R. 1589

DICCIONARIO

GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO

DE

ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.

Esta obra es propiedad de su autor, quien perseguirá ante la ley al que la reimprima sin su permiso.

IMPRENTA

del Diccionario geográfico-estadístico-histórico DE D. PASCUAL MADOZ.

CALLE DE JESUS Y MARIA, NÚM. 28.

R 1589

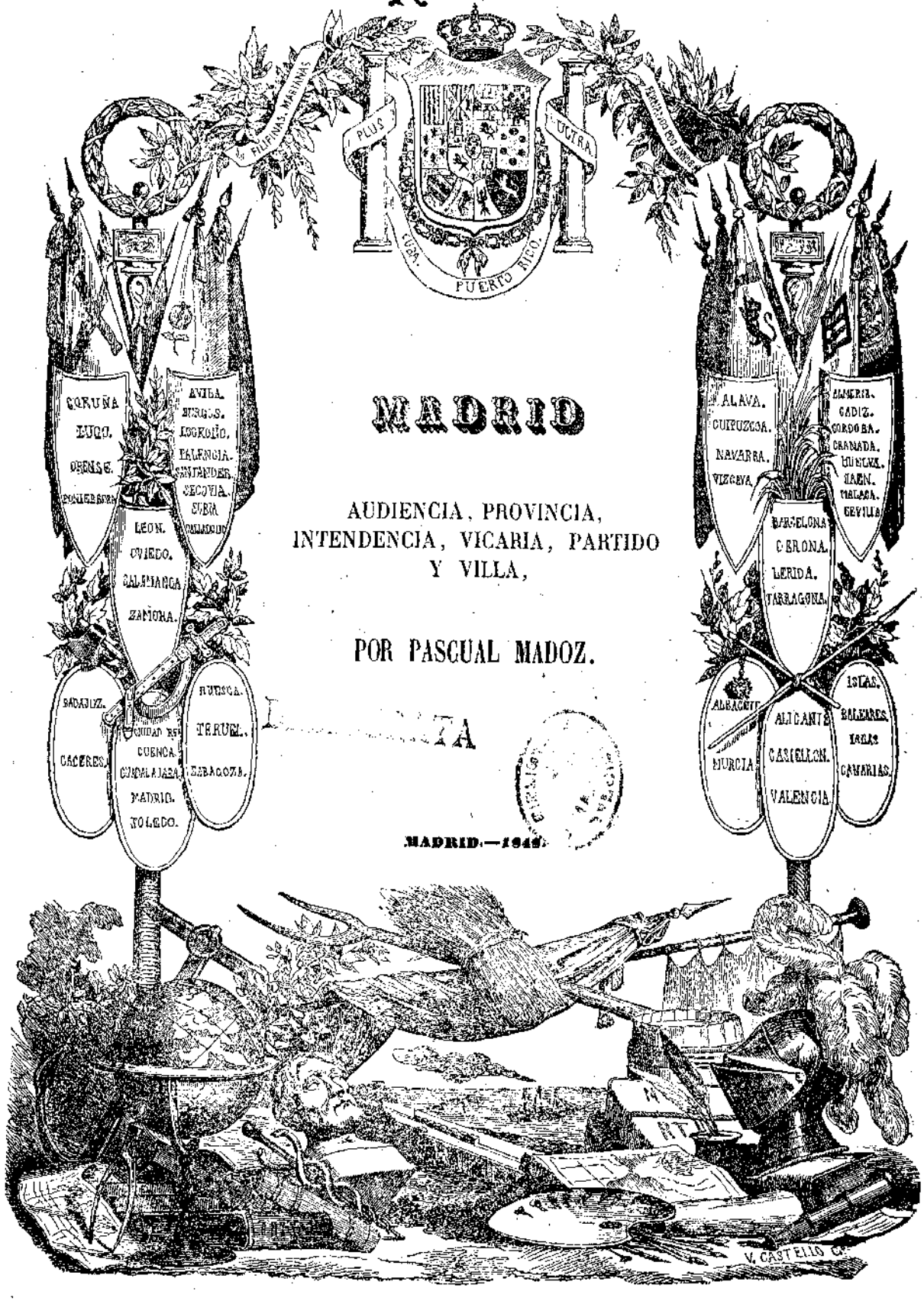

MADRID

AUDIENCIA, PROVINCIA,
INTENDENCIA, VICARIA, PARTIDO
Y VILLA,

POR PASCUAL MADOZ.

BIBLIOTECA

MADRID.—1848.

AL SEÑOR DON LUIS PIERNAS,

Presidente que fue de la comision de estadística del Ayuntamiento de Madrid.

En testimonio de entrañable cariño y gratitud por sus consejos y cooperacion para estos trabajos.

SU APASIONADO Y RECONOCIDO AMIGO

PASCUAL MADOZ.

ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.

a	arroba.
ab	abadengo.
adm	administracion.
alc. c	alcalde constitucional.
alc. m	alcalde mayor.
alc. p	alcalde pedáneo.
ald	aldea.
alm	almas.
alq	alquería.
alt	altitud.
ant	antiguo, a.
anteigl	anteiglesia.
art	artículo.
arz	arzobispo, arzobispado.
aud	audiencia.
ayunt	ayuntamiento.
c	ciudad.
cab	cabeza.
cap	capital.
cas	caserío.
cast	castillo.
cated	catedral, cátedra.
cond	condeo.
c. g	capitanía general.
col	colegiata.
com. g	comandancia general.
conc	concejo, concejil.
cond	conde, condado.
contr	contribucion.
cord	cordillera.
correg	corregidor, corregimiento.
cot. red	coto redondo.
conv	convento.
cuad	cuadra.
deh	dehesa.
descrip	descripcion.
desp	despoblado.
der	derecha.
dip	diputado.
dióc	diócesis.
dist	dista, distante, distancia.
distr	distrito.
E	Este.
ecl	eclesiásticos.
ep	episcopal.
fáb	fábrica.
fan	fanega.
felig	feligresía.
ferr	ferrería.
fort	fortaleza.
hab	habitantes.
herm	hermandad.
igl	iglesia.
imp	imponible.
ind	industria, industrial.
izq	izquierda.
jurisd	jurisdiccion.
juzg	juzgado.
l	lugar.
lat	latitud.
leg	legua.
lim	límite, limita.
long	longitud.
márg	márgen.
marit	marítima, o.
merind	merindad.
monast	monasterio.
N	Norte.
NE	Nordeste.
NO	Noroeste.
O	Oeste.
ob	obispado, obispo.
prov	provincia.
parr	parroquia, parroquial.
part. jud	partido judicial.
pobl	poblacion.
prod	productos.
qq	quintales.
quint	quintal.
r	rio.
rent	rentas.
riach	riachuelo.
S	Sur.
SE	Sudeste.
señ	señorío.
sit	situacion, situado, a.
SO	Sudoeste.
Set	Setentrion, al.
term	término.
terr	territorio, territorial.
univ	universidad.
v	villa.
(V.)	Véase.
vec	vecino.
=	igual.
—	menos.
+	mas.
×	por.

MADRID.

MADRID: aud. terr., en cuya capital residen los tribunales superiores de la nacion, c. g. de Castilla la Nueva, arz. de Toledo y de Santiago, al cual corresponde la prov. de Avila. La componen la prov. de Segovia, que es la mas sept.; la de Guadalajara, que se prolonga por el E.; la de Toledo al SO.; la de Avila, al NO. y la de Madrid de la que toma nombre, y ocupa casi el centro de las otras. Su sit. es entre los 39° 19' 44" 34' lat. y los 4° 54' long. occidental 2° 44' oriental del merid. de Madrid, con clima en lo general estremado tanto en frio como en calor, pero sano por la pureza de los aires y las aguas, y por la buena calidad de los alimentos. Confina por el N. con la aud. de Búrgos y sus prov. de Búrgos y Soria; por el NO. con la de Zaragoza, por la prov. de este nombre; por el E. con la espresada aud. y su prov. de Teruel, y con la de Albacete por su prov. de Cuenca, si bien esta es el límite S. de la de Guadalajara, pues por debajo de ella viene á formar el límite E. de una pequeña parte de la prov. de Madrid, y de toda la de Toledo; por el S. confina con la mencionada aud. de Albacete y su prov. de Ciudad-Real; al O. con la de Cáceres por la prov. de este nombre, y con la de Valladolid por su prov. de Salamanca, y al NO. con esta *misma* aud. y prov. de su nombre. Tiene de superficie 4544 leg. cuadradas con 7 c., 678 v., 932 l. y 68 ald., cas. y desp., que al todo forman 4540 ayunt. divididos en los part. jud. y con la pobl. que resulta del siguiente estado.

NUMERO 1.°

PROVINCIAS.	POBLACION.	Partidos judiciales. Entrada.	Ascenso.	Término.	Ciudades.	Villas.	Lugares.	Aldeas.	Barrios.	Caseríos.	Despoblados.	Sitios Reales.	Ayuntamientos.
Avila.....	137903	4	1	1	1	72	326	»	»	»	»	»	296
Guadalajara.....	159044	5	3	1	3	248	210	6	12	3	26	1	159
Madrid.....	308676	5	2	6	1	144	80	»	»	»	»	»	245
Segovia.....	134854	3	1	1	1	63	255	13	»	»	»	»	327
Toledo.....	282197	6	5	1	1	151	61	8	»	»	»	»	213
Totales.....	1022674	23	12	10	7	678	932	27	12	3	26	1	1540

El estado que precede suministra noticias de la mayor importancia, no solo para las consideraciones topográficas y administrativas, á que inducen los trabajos de este género, sino para entrar con acierto en el exámen de la estadística criminal. Presenta la poblacion adoptada para los cálculos y proporciones, circunstancia tan esencial, como diferentes veces se ha dicho, cuanto por los estadísticos se ha elegido como la regla primera para apreciar la propension á delinquir. Da razon de las leguas cuadradas que comprende el territorio, base para establecer la relacion en que se halla el número de almas con la estension de aquel, noticia indispensable para conocer una de las causas mas influyentes en la comision de los delitos, porque cuando la poblacion ocupa un vasto terreno, la accion administrativa judicial es menos eficaz, ya porque no puede vigilar tan de cerca á los habitantes de costumbres sospechosas, ya porque antes que llegue á su noticia la perpetracion de algun crimen, el perpetrador ha tenido el tiempo suficiente para eludir la vindicta pública. Ejemplos repetidos de esto nos presentan los datos estadísticos de criminalidad de las provincias, cuyos artículos van publicados: compárense los resultados que dan las prov. que constituyen el terr. de la aud. de Cáceres, donde el suelo se halla convertido en grandes dehesas de pastos, y por donde se corren muchas leg. antes de encon-

trar una pobl., con los de las prov. Vascongadas y la generalidad de las de Cataluña, donde el viagero halla á cada paso un pueblo ó un cas., y se verá comprobada la grande influencia que en la criminalidad ejerce la relacion de la pobl. con las leg. cuadradas. A confirmar esta misma verdad concurrea, la proporcion que el núm. de partidos jud. guarda con el número de hab., con el de leg. cuadradas que ocupan, con los pueblos y con los ayunt.; lo mismo que la de estos con las leg. cuadradas y las pobl. Con el fin pues de presentar reunidas las proporciones en que se hallan los términos de comparacion del precitado estado é ilustrarle mas, hemos formado el siguiente cuadro que no dudamos será examinado con satisfaccion.

CUADRO comparativo de la proporcion en que se encuentran en las 5 provincias que componen el territorio de la audiencia de Madrid los habitantes con las leguas cuadradas, con los partidos judiciales, los ayuntamientos y los pueblos; los partidos judiciales con las leguas cuadradas, los ayuntamientos y las poblaciones, y de los ayuntamientos con las leguas cuadradas y los pueblos.

PROVINCIAS.	Habitantes.	Leguas cuadradas.	Juzgados.	Ayuntamientos.	Poblaciones.	Los habitantes con				Los partidos judiciales con			Los Ayunt. con	
						Leguas cuadradas.	Juzgados.	Ayuntamientos.	Pueblos.	Leguas cuadradas.	Ayuntamientos.	Puchlos.	Leguas cuadradas.	Pueblos.
Avila.....	137903	277	6	206	399	497'81 á 1	22983'83 á 1	665'89 á 1	345'67 á 1	0'02 á 1	19'33 á 1	66'50 á 1	1'07 á 1	0'74 á 1
Guadalajara	139044	393	9	459	483	402'65 á 1	17671'55 á 1	346'50 á 1	329'08 á 1	0'02 á 1	51'00 á 1	53'64 á 1	1'16 á 1	0'95 á 1
Madrid....	308676	205	13	215	225	1505'74 á 1	23774'31 á 1	1435'70 á 1	1371'89 á 1	0'06 á 1	16'56 á 1	17'08 á 1	1'05 á 1	0'96 á 1
Segovia....	134854	199	5	327	332	677'66 á 1	26970'80 á 1	412'40 á 1	406'19 á 1	0'03 á 1	65'40 á 1	66'40 á 1	1'64 á 1	0'99 á 1
Toledo....	282497	468	12	213	221	602'99 á 1	23516'41 á 1	1324'87 á 1	1276'91 á 1	0'03 á 1	17'75 á 1	18'42 á 1	0'46 á 1	0'96 á 1
Totales..	1022674	1544	45	1510	1660	662'35 á 1	22726'09 á 1	677'27 á 1	610'07 á 1	0'03 á 1	35'56 á 1	36'89 á 1	0'98 á 1	0'91 á 1

La primera observacion á que da lugar el preinserto cuadro comparativo es la igualdad que se observa en la relacion de los hab. con las leg. cuadradas en las cinco prov. que constituyen el terr. jurisd. en la aud. de Madrid, pues si bien en la de este nombre se aumenta en mas de un duplo la proporcion, la causa de esta diferencia por tan palmaria no necesita esplicacion alguna. Su capital lo es al propio tiempo de toda la monarquía y residencia de la corte y por tanto reune una pobl. mucho mayor de la que correspondería, segun el tipo general de España á la periferia que ocupa. De mayor importancia que la anterior y de aplicacion mas directa á los trabajos estadísticos de criminalidad es la segunda observacion ó sea la proporcion en que se hallan los hab. con los juzgados de primera instancia. En la prov. de Avila resulta un juzgado para 22,883 almas; en la de Guadalajara 1 para 17,671; en la de Madrid, 1 para 23,744; en la de Segovia 1 para 26,970, y en la de Toledo 1 para 23,516. Dirijase al propio tiempo la vista á la casilla que espresa el núm. de leg. cuadradas y ayunt. que abraza cada juzgado y se hallará un 33 1/2 algo mas, de los primeros y 36 de los segundos, y se conocerá fácilmente la dificultad que la estension de terreno y el núm. de municipalidades opone á la mejor administracion de justicia, inútiles esfuerzos desplegarán los agentes del poder judicial, para hacer eficaz su vigilancia y la vindicta pública, el cúmulo de asuntos que de tan crecido núm. de hab. han de surgir, estendidos en tan vasto terr., tienen por necesidad que debilitar su accion y que enervar sus fuerzas. Pero aun son mayores estos vicios que lo que del mismo estado aparece; porque la division judicial de la monarquía es defectuosa. En la prov. de Avila, primera que el estado ocupa, al paso que el partido de Cebreros cuenta solo 16,993 almas el de Arenas de San Pedro se eleva á 28,025, en la de Guadalajara estan los part. de Atienza en 12,525 hab. y el de Sacedon en 13,555, al mismo tiempo que el de Molina encierra 24,775; en la de Madrid, el part. de San Martin de Valdeiglesias tiene 10,947 almas y 13,993 el de Torrelaguna y los de Alcalá de Henares y de Chinchon para cada uno de ellos de 30,000 hab. iguales desproporciones se hallaran en las prov. de Segovia y en la de Toledo aunque menos notables en esta última. Ahora bien ¿cómo es posible que un juez pueda desempeñar su destino no menos difícil que delicado en distritos de tan crecida pobl.? Persuadidos estamos que todo lo que sea esceder un part. jud. de 40,000 almas es un mal para la buena administracion de justicia. Recórranse las divisiones judiciales de Inglaterra, Olanda, Francia y de otras naciones que nos aventajan, sino en conocimientos estadísticos, en la práctica de esta, y se verá la gran subdivision del terr. en juzgados de primera instancia. Muchas serian las reflexiones á que dariamos lugar basadas todas en los datos que contiene, sin el temor de aumentar las ya crecidas dimensiones del artículo.

Elevado el terr. de la aud. de Madrid, mas que otro alguno de la Península, se levantan en él muchas cord., parte unas y prolongaciones otras del grandioso sistema de montañas ibéricas: las principales empezando por el SE., son la de *Molina* que cruza de E. á O. todo el part. de su nombre; de ella se estienden algunos brazos hácia el interior de la prov. de Guadalajara; es notable por los muchos bosques de pinos maderales que la pueblan, junto con otros árboles y arbustos de varias especies, gran cantidad de plantas medicinales y aromáticas, y sus ricas y abundantes yerbas de pasto, que mantenian antes numerosos hatos de ganado lanar merino, muy reducidos en el dia por la devastacion de las guerras, y por la baja de precio que han esperimentado nuestras lanas en el estrangero. Por el N. de la referida prov. de Guadalajara, y desde el O. de la de Zaragoza, vienen derramándose en direccion S. los estribos del *Moncayo*, en cabezos áridos y sin otra vegetacion que algun tomillo, plantas y yerbas de especies diferentes, y con el nombre de sierra de *Muedo*, que toma á corta dist. del l. de Chercoles, prov. de Soria, formando una pequeña revuelta va á unirse con la anterior cord., recibiendo por los del pais en su conjuncion, el nombre de sierra *Ministra* y de la naturaleza la vegetacion arbórea que negó á los cabezos de que trae su origen; por la parte de Alcolea del Pinar se ven muchas encinas y carrascas, con cuyo fruto se mantienen numerosas piaras de cerdos: en este mismo punto se parten las aguas dirigiéndose las unas al S. y las otras al N.; desde aquí vuelve á adquirir nuevo impulso la elevacion del terreno, presentando sucesivamente cerros mas elevados y mas poblados de árboles que los anteriores, y describiendo los límites divisorios de la prov. de Soria con las de Guadalajara y Madrid, se corren hácia el O. con el nombre de sierra *Pela*, desde su arranque de la denominada *Ministra*, que cambia luego por el de sierra de *Bello*, el cual abandona tambien al llegar á su mayor altura, por cuya razon se le da el nombre de *Somosierra*: entonces parece haber adquirido nueva fuerza la vegetacion, viéndose sus cimas, faldas y declives cubiertos de árboles de distintas clases (que el carboneo y la fabricacion de edificios no ha conseguido estinguir) de infinitos arbustos y plantas y pastos tan esquisitos y abundantes, como los de la montaña mas fértil de la monarquía. Con el espresado nombre penetra en

distintas direcciones por la prov. de Segovia, la cual llena de asperezas y cortaduras, al paso que proporciona á sus habitantes los mejores pinos, hayas, robles y otros árboles y arbustos, indefinible coleccion de plantas, y yerbas de pasto, las mas sabrosas y finas que se conocen. Por la parte del NO. forma la division de aguas entre el Duero y Tajo Sigue siempre la misma direccion con diferentes ondulaciones y se prolonga de NO. á S. con el nombre de *Montes Carpetanos*, tan ricos en árboles, arbustos, plantas y yerbas, como los cerros de la parte anterior. Otra vez vuelve á cambiar de nombre, aunque conservando la misma vegetacion, desde el cerro denominado indistintamente con los nombres de *Monton de Trigo*, *Pan de azucar*, ó *Tira barra*, desde cuyo punto en toda su direccion al S., se denomina Sierra de *Guadarrama*. Espárcese esta desde su origen en diferentes brazos, de los cuales el primero y mas oriental forma los cabezos arenosos, en que se halla sit. la capital y corte de la monarquía; otro se dirige al real sitio del Escorial, y atraviesa, cambiando su direccion al O., la parte mas merid. de la prov. de Avila, y otro, prolongándose en línea casi recta de E. á O., cruza por el centro la espresada prov., estendiéndose por todos lados: en ella se la conoce primero con el nombre de sierra de *Malagon*, y despues con el de sierras de *Avila*, á la que hacen no menos rica que á la de Segovia, en árboles maderables y pastos sustanciosos. El mismo origen que las cord. que atravesando todo el N. del terr., se esparraman hácia el S., reconocen las que se limitan por este lado, aunque llevan diferentes nombres. No es fácil distinguir con exactitud donde concluye la sierra de *Molina* y principia la de *Cuenca*, ni es dable fijarlo, aun con la mas detenida inspeccion del lugar; pero no es del caso esponer ahora las razones en que se apoya esta proposicion. Lo oportuno es decir, que desde el punto de la confluencia de ambas cord. ó desde aquel en que los montes de *Albarracin* toman el nombre de sierra de *Cuenca*, se estiende de E. á O., describiendo un arco, otra cord. no muy elevada, por todos conocida con el nombre de sierra de la *Alcarria*: abundante otro tiempo en espesos bosques de árboles de distintas especies, ha sufrido grande detrimento con el carboneo, quedando en el dia reducidos los pinares á tres ó cuatro pueblos; abundan en cambio los arbustos, mata baja de romero, madroño y sabina, infinita variedad de plantas, que proporcionan á las muchas colmenas, que en todos los pueblos existen, fabricar la mejor cera y la miel mas blanca y agradable al paladar; abunda tambien en pastos que en nada ceden á los otros de que se ha hablado. Por el declive O. del arco, de que hemos hecho mérito, se introduce esta cord. en la prov. de Cuenca por su estremo NO.; y pasando por Tarancon, penetra en la de Toledo, y va á unirse con los montes de este nombre, mas ásperos y fragosos que otro alguno, y llenos de intrincados laberintos y espesuras de árboles, en algunas de las que jamás ha penetrado la planta del hombre. Estas montañas, ricas en vegetacion natural, y que tampoco son ingratas, en los pequeños valles que forman aun en sus mayores alturas, á la mano del cultivador: son muy escasas en productos minerales; solo en la sierra de *Molina* y aun en algun punto de la *Alcarria* se encuentran minerales. La primera es muy abundante en minas de hierro y de lapiz y tiene una de cobre: en la de Ministra hay minas de plata ó plomo argentífero, especialmente en Hiendalaencina, donde se hallan las muy acreditadas de *Sta. Cecilia*, y las llamadas *Suerte* y la *Fortuna*; tambien en la de *Bordera* se han abierto algunos pozos que presentan buenos indicios; en Bortuero, part. de Tamajon, hay una mina de carbon de piedra poco abundante. En la sierra de *Avila* existen algunos veneros de hierro y otros de cobre, mas de poca importancia; pudiendo atribuirse muy bien á un sueño, hijo de la ciega ambicion, las minas de plata que se cuenta existen en esta prov. tanto en las espresadas cord. como en las restantes: en la de Alcarria tambien se ve alguna mina de plata y de carbon, abundando en canteras de piedra de fáb., caliza y de yeso; los jaspes y los mármoles son muy escasos. Tampoco faltan en ellas las bolsas ó depósitos de aguas, que infiltrándose por las entrañas de las mismas, descienden á los valles formando multitud de fuentes de aguas potables de la mejor calidad: las minerales frias y termales son muchas; á la primera especie corresponden la fuente de Alameda de la Sagra (4 leg. distante de Toledo), salada y purgante; la de Colmenar Viejo y Vacia-Madrid, saladas tambien, y purgante muy eficaz: entre las segundas son las mas notables las de Sacedon, las de Buendia, las de Trillo, las de Fuente del Toro ó del Molar y las de San Agustin. Tienen asimismo su origen en las espresadas cord. multitud de rios, entre los cuales nos contentamos con nombrar el *Henares*, *el Gaya*, *el Oliana*, *el Huecar*, *el Canda*, *el Luya*, *Bedija*, *Ciqueta*, *Lozoya*, *Guadarrama*, *Alberche Molina*, *Jarama*, *Manzanares*, *Tietar*, *Tajuña*, *Tórtoles*, *Guadiera* y *Moscas*, de los cuales los que se deslizan por la parte N. desaguan en la cuenca del *Duero*, y los que se derraman por el S. van á la cuenca del *Tajo*, que es el r. drincipal de todo el terr.

El TERRENO que cubre esta superficie es escelente, y las tierras generalmente buenas y fértiles, si se esceptúan algunos cerros; pero se las ve consumidas por la sequedad, á causa de la poca ventaja que se saca del considerable número de corrientes de agua que la surcan, y de las cuales la mayor parte, sin grandes sacrificios, proporcionarian riegos abundantes. Desde los arranques de los cerros que forman las cord. de que hemos hablado, y aun enmedio de estas se ven llanuras espaciosas y grandes valles susceptibles, si se les beneficiase con algunos riegos, de todo género de prod.; de esta clase es la gran llanura que divide á Guadalajara y Alcalá de Henares; la que se prolonga por encima de esta última c. hasta las puertas de Madrid; el térm. alto y bajo de la córte; los Cigarrales y la Sagra de Toledo; casi todo el terr. de esta prov. y los muchos valles y cañadas que á cada paso se encuentran en las 5 prov. á que se estiende la jurisd. de la aud.; mas por aquella causa solo producen trigo, cebada, cáñamo y lino en corta cantidad, algo de vino, aceite y azafran, y frutas con escasez. Otras dos causas concurren á tan funesto resultado; la rutina estacionaria de la agricultura que rechaza todos los adelantos por mas que la esperiencia haya acreditado su bondad, y la enemiga al plantío de árboles, único medio que queda para atraer la humedad á la tierra, ya que se miran con tanta indiferencia las ricas corrientes de agua que cruzan todo el terr. Si se esceptúan las márg. de los r. donde crecen naturalmente los chopos y los álamos blancos, las nuevas plantaciones muy escasas que hermosean los paseos, y algunas calles y plazas de la corte y los sitios reales, apenas se encuentra un árbol en todo el terr., donde el caminante pueda ponerse al abrigo de los rayos del sol. Sensible es que antiguas preocupaciones y consejas mal urdidas sean bastante poderosas para destruir lo que el buen juicio y la ciencia enseñan. Solo una esplicacion admite el descuido con que se miran los riegos y los arbolados, y el ningun progreso en la agricultura; y es que Castilla la Nueva fué siempre esencialmente pastoricia. En efecto, casi hasta los principios de este siglo la ganadería lanar constituyó la principal riqueza del terr. Admiracion causa el ver el inmenso número de cabezas de ganado lanar que en él se mantenia de la clase trashumante. En el censo del siglo XVI se ve que solo de las prov. de Segovia y Avila se dirigian á Estremadura 3 millones de reses merinas: agréguense á este número los de las otras 3 prov. del terr., no menos ricas que aquellas en esta granjería, el ganado lanar churro, el cabrío, el caballar, y se verá la causa de quedar sin cultivo inmensos espacios de terreno, á pesar de su buena calidad. Tambien es abundante el ganado de cerda.

No ofrecen hoy los CAMINOS los inconvenientes que hace 40 años presentaban: en esta época el paso de ciertos puntos, por desgracia muy frecuentes, ponia á cada momento en inminente peligro la vida y la propiedad de los viajeros. Nadie pasa aun en el dia sin que se conturbe su espíritu, por el Pico del Diablo en la sierra Ministra, por la venta del Puñal, por los muchos puertos del Guadarrama y Somosierra, por los montes de Toledo, por los de Avila y otros, al recordar la funesta historia de los atentados en ellos cometidos, y ver las muchas cruces que todavia se conservan, como otros tantos signos de víctimas sacrificadas por infinitas partidas de salteadores y asesinos que tenian en ellos sus guaridas. Afortunadamente los caminos han recibido incalculables mejoras; y aunque no exentos del todo de riesgos por el descuido con que se mira su reparacion, el establecimiento de la guardia civil, institucion digna de todo elogio, asegura el tránsito en los parajes mas peligrosos.

La INDUSTRIA manufacturera ocupaba antes muchos miles

de brazos: Toledo reunia en su centro multitud de fáb. de agujas, mas de 600 fabricantes de gorros é infinitos telares de lana, en los cuales se consumian al pie de 7,000 q.: eran famosas sus fáb. de seda, principalmente las de Talavera de la Reina, cuyos tejidos llaman todavía la atencion por su finura y bondad, así como la de las famosas espadas de la capital, única que con algunos telares de paños ordinarios se conservan en la misma. Los paños finos de las fáb. de Segovia obtuvieron siempre marcada preferencia en los mercados estranjeros; pero hace mas de siglo y medio se presentaron en decadencia, llegaron á perder su estimacion, y en el dia apenas se fabrican otras manufacturas de lana que paños ordinarios, bayetas, sargas y sayales. Mas recientemente llamaron la atencion de los estranjeros las fáb. de paños finos de San Fernando, Guadalajara y Brihuega, cuyos prod. especialmente los tejidos de vicuña, escedian en calidad á los mejores de Sedan y de Inglaterra, si bien les faltaba alguna mayor perfeccion en los colores: pero el ningun método en la adm., el lujo con que se sostenian los establecimientos, el no haber adoptado los agentes moviliarios que proporcionan grandes economías en la fabricacion, daban á las manufacturas de estas fáb. un precio mucho mas elevado que el que tenian las estranjeras, y no pudiendo sostener la competencia principiaron á decaer, y últimamente se cerraron; de modo que en el dia ningun art. se elabora en las de San Fernando, y las de Guadalajara han quedado reducidas á la elaboracion de paños entre finos y ordinarios, buenos en su clase, pero que ceden en calidad á los de Tarrasa, Alcoy, Ezcaray y otros puntos. La prov. de Avila fué en tiempos antiguos una de las mas industriosas de la monarquía, y los prod. de su fabricacion hallaban la mejor acogida en los principales mercados: la espulsion de los judíos, que eran en este país los manufactureros, puso término á aquel ramo de riqueza, que permaneció en tal estado hasta los primeros años del rey D. Felipe V: muchos esfuerzos hicieron este y D. Cárlos III por volver á reanimar la fabricacion de paños: grandes sumas se invirtieron con este objeto, y grandes esenciones y privilegios se concedieron á los fabricantes, pero todo fué ineficaz. Viendo esta contradicion el Señor Don Cárlos III concibió el pensamiento de establecer en Avila una gran fáb. de tejidos de lino y algodon; pero tampoco fué mas feliz, y tuvo el disgusto de ver consumida la escesiva suma de 7 ú 8 millones de rs. invertidos en la construccion del edificio y primeras materias sin resultado. D. Fernando VII continuó dispensando todo género de proteccion á la grandiosa fáb. de Avila, y bajo su reinado, habiendo pasado del Estado á la especulacion particular, consiguió verla en su apogeo en el año 23, aunque muy distante todavía de las manufacturas estranjeras del mismo género. Con la caida del gobierno constitucional en la espresada época volvió á decaer la fáb. al último grado de postracion. En el año 1832 por disposicion real se entregó gratuitamente por término de 23 años á D. Francisco Mazarredo, quien obtuvo la propiedad en 1844, mediante el cánon de 2,500 rs. anuales. De esperar es que los esfuerzos del propietario la eleven á la altura que el primer autor de este pensamiento se propuso. Por lo demas la fabricacion en la prov. de Avila se reduce á tejidos ordinarios de lana y lino para el consumo de las familias; pero en compensacion sus lanas merecieron siempre la preferencia entre todas las de Castilla, sin embargo de corresponder el mayor número de estas á la clase fina de ganado merino. Como poco ha se dijo, la ind. de las 4 prov. que se han mencionado desapareció casi enteramente en sus ramos principales con el último siglo: en el dia puede decirse se conservan solo brillantes las fáb. de seda de Talavera y la de armas de Toledo, puesto que los demas ramos de fabricacion, que sin ningun desarrollo se mantienen, son fáb. de jabon, algunas de cueros, de sombreros, de salitre, de papel y otras de escasa importancia. En la prov. de Madrid apenas habia 60 años atrás otras manufacturas que la rica china del Retiro, la porcelana de la Moncloa y las fáb. de cristales de Aranjuez y la Granja; pero de pocos años á esta parte la fabricacion en la prov. de Madrid y principalmente en su cap., va adquiriendo notable impulso. El detenernos en hacer una relacion del espíritu fabril que se desarrolla en la cap. de la monarquía española, nos separaria del objeto principal de este art., y por ello remitimos á nuestros lectores al de Madrid v. y corte, donde hallarán datos interesantísimos acerca de este particular.

La situacion central del terr., la falta de canales de navegacion que enlacen las relaciones mercantiles de Madrid con las prov. litorales en el Océano y Mediterráneo hacen muy reducido su comercio; de modo, que propiamente hablando, puede asegurarse que carece de él el terr. de la prov. de Madrid.

Si de los datos geográficos y principales elementos que constituyen la riqueza pública, pasamos á considerar los diversos medios que sirven para conservar y fomentar la moralidad de los pueblos, hallaremos en el terr. de la aud. de Madrid un cuadro á la verdad poco alhagüeño.

La educacion, primera fuente de la moralidad, se halla desgraciadamente, hablando en general, muy descuidada como sucede en las restantes prov. de la monarquía: apenas salen los niños de la edad infantil, sin haber recibido quizás la menor instruccion, cuando se ven dedicados á las faenas del campo, ó al oficio que sus padres ejercen: surge de aquí, como es natural, aquella libertad en el trato con los mayores, la familiaridad con los padres que rompe el saludable freno de la obediencia; la prematura costumbre del uso de palabras mal sonantes, de licores espirituosos, del juego y las otras pasiones, que preparan un porvenir desgraciado. Ni son tampoco los jóvenes de esta clase los que menoscaban en mayor grado los principios de moralidad; hay otra que produce mas fatales consecuencias, y es la que trae su orígen de familias proletarias, que nada debieron á sus padres sino la existencia que disfrutan, quienes se creen exentos de atender á la educacion de sus hijos, y aun tienen por un mal que frecuenten las escuelas. Examínese la historia de esos séres, mas infortunados que criminales á los ojos de Dios, que terminan en los patíbulos y en los presidios la carrera de sus atentados contra la vida y la propiedad de sus conciudadanos, y se verá corresponden casi todos ellos á la expresada clase. Dos elementos se conocen en las naciones capaces por sí de neutralizar los efectos del descuido en la educacion; la instruccion pública y la religion. La primera ha recibido, hace algunos años, notables mejoras; cuenta con grandes establecimientos bien entendidos en todas las capitales de prov., sobre todo en las enseñanzas superiores y las intermedias ó preparatorias, y se han multiplicado las escuelas de instruccion primaria superior y elemental. Tambien en algunas cab. de part. se han establecido colegios de humanidades y otras escuelas de interés particular, perfeccionadas, así como las públicas, con los adelantos que en este importante ramo ha adquirido y adquiere de nuevo cada dia; mas á pesar de esto, falta mucho para que aparezca satisfactorio el estado de la instruccion primaria. Son muchos los pueblos que carecen de escuelas; no pocos los que las tienen solo temporales; y grande el número de las que se hallan dirigidas por maestros sin título, faltos de instruccion, y lo que es mas deplorable poco á propósito para inspirar buenas ideas á sus discípulos. Las escuelas de párbulos, institucion la mas filantrópica de todas y de mejores resultados morales, no se encuentran en la mayor parte de las capitales, ni menos las de adultos, tan útiles como las anteriores; pues en ellas se recompensa en poco tiempo la educacion desgraciadamente descuidada en los primeros años de la vida. No seria justo inculpar al gobierno por el estado en que se halla la instruccion primaria; hace muchos años se ocupan cuantos ministerios se han sucedido en fomentarla por todos los medios imaginables, y en vencer la repugnancia que se opone á sus bien meditadas disposiciones por parte de los mas interesados en prestarle su apoyo. Mucho se ha adelantado de 10 años á esta parte, aun en medio de la guerra civil y los embates de las opiniones políticas; público es el ardor con que se trabaja y los esfuerzos que se hacen para perfeccionar y generalizar la instruccion primaria: es de esperar que tanto celo no quede ineficaz.

Sin que sea nuestro ánimo intentar ofender al clero español, cuyas virtudes respetamos y somos los primeros en confesar, no es posible mirar sin dolor el descuido que se advierte en la educacion de la clase general del pueblo, en su instruccion, y por consiguiente en la relajacion de las costumbres, sin atribuir una parte de este mal á determi-

nados individuos de la venerable clase de curas párrocos. En la elevada mision que recibieron no basta para llenar su deber, buscar en la austeridad de la virtud el premio infinito de todos apetecido; no basta saber ser virtuoso, es menester poseer la ciencia y hacer apreciable la virtud á los demas; es menester enseñar á sus feligreses los dulces preceptos de la religion, el amor y respeto á los padres, los deberes que tienen para con la sociedad y para con sus semejantes. Nuestros lectores nos harán la justicia de creer que, aficionados á la ciencia canónica desde nuestros primeros años universitarios, conocemos perfectamente los deberes de los curas párrocos; y por ello diremos, que al paso que seriamos severos en que con todo rigor se cumpliesen, descariamos que á esta clase tan respetable, y respetada se le ofreciese seguro premio, rigorosa recompensa por los servicios que presta, ó al menos que debe prestar siempre en su ministerio: séanos permitida esta digresion y anudemos el hilo de nuestras observaciones. El pueblo que tiene un buen cura párroco posee un tesoro inapreciable, y sus hab. con su conducta ejemplar justifican la poderosa influencia de aquel en la educacion. Compárese el número de delitos perpetrados entre dos pueblos iguales en las demas circunstancias, mas dirigido el uno por un cura párroco celoso del cumplimiento de su ministerio, y el otro que tenga un pastor descuidado ó ignorante, y se juzgará de la verdad de nuestras reflexiones. Desgraciadamente el número de los buenos curas párrocos, en el punto á que ahora nos referimos, no es el que de desear seria, porque las guerras internacionales y civiles han conducido al desempeño de aquel difícil cargo, aun bien á pesar de los mismos diocesanos, que deploran este mal, á muchos sacerdotes á quienes falta por lo menos la instruccion necesaria. No corresponde á los gobiernos temporales mezclarse en ciertas cosas de la iglesia; pero tienen sí la obligacion de amonestar á los diocesanos para que sean rígidos observadores de los cánones en la provision de los curatos, y hasta indicarles las circunstancias que quieren reunan los párrocos, si conociesen se descuidaba este punto tan importante para la felicidad y seguridad de las naciones. Preciso es conocer, y el tiempo lo demostrará, que el estado moral de la nacion española seria mucho menos malo de lo que actualmente aparece, si la direccion espiritual de todos los pueblos estuviera encomendada á sacerdotes instruidos.

Otro de los elementos que combaten la moral pública, es la mendicidad; prevenirla pues, por todos los medios posibles, es uno de los principales deberes de los gobiernos; y esto se consigue, bien aplicando severos castigos á los que permanecen en tan indolente estado por vicio, bien proporcionando á la ancianidad desvalida, á la viuda desamparada y al huérfano, establecimientos donde hallen el sustento que por sí no pueden adquirirse, y un trabajo acomodado á sus respectivas edades. Pocas naciones pueden atender mas cómodamente á este objeto que la Española, porque el piadoso celo y filantropía de nuestros antepasados les indujo á dar á la beneficencia pública, crecidos bienes con el nombre de fundaciones piadosas, mandas, legados, obras pías etc. etc. Un mal hubo de consideracion en este mismo espíritu de caridad, á saber: que no bien dirigidos los legatarios y donantes, crearon multitud de hospitales, hospicios, etc. en pueblos pequeños y con escasas rentas. Pero estas, que subdivididas en la forma que va dicha, ni producen ni pueden producir el objeto que los fundadores se propusieron; si se amalgamasen todas ellas, podrian montarse cómodamente en las capitales de provincia y aun de partido, establecimientos de beneficencia con los medios suficientes á producir el resultado que de ellos debia esperarse. Difícil sino imposible, seria numerar la multitud de hospitales, hospicios y otras fundaciones de este género que hay en los cinco prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid; mas es preciso tambien confesar que si se exceptúan los de la Corte y uno que otro en las cap. de las prov., los demas producen escaso beneficio á la humanidad doliente y desvalida. Otra causa ha concurrido tambien para hacer ineficaz el piadoso celo de nuestros antepasados; no son pocas las fincas adictas á fundaciones de este género, cuya administracion ha pasado de generacion en generacion, hasta revestirse los gestores con el caracter de propiedad, apoyados en títulos, cuya legitimidad ellos solos saben: tambien las guerras han servido de pretesto á substracciones de igual naturaleza. Es muy arcilloso este terreno y lo abandonamos; basta con lo dicho. Reuna el Gobierno en un centro administrativo bien estudiado, el inmenso número de propiedades con destino á este objeto, que cuenta el territorio que nos ocupa, inquiera el justo título con que por muchos se disfrutan en el dia y se vienen disfrutando de muchos años, propiedades que fueron legadas y estuvieron adictas á la beneficencia, y esta podrá montarse de un modo conveniente y saludable á la moral pública. (*)

No menos que los accidentes atmosféricos, que la religion, que la instruccion pública y que la beneficencia, influyen el caracter, los usos y las costumbres en la moralidad de los pueblos; detenerse en justificar esta proposicion seria inoficioso, porque es una verdad incontestable. No ofrece la España en estos accidentes la uniformidad que ostentan otras naciones: los españoles no presentan un tipo característico que los haga reconocer en medio de distintos pueblos, ni distinguir á los de una misma prov., ni con frecuencia á los de un mismo part. El toledano de la der. del Tajo tiene caracter, usos y costumbres distintos del que habita la márg. izq.: el avilés y el segobiano de las montañas, son diferentes de los que viven en las llanuras y los valles. Nada mas propio que la influencia de la córte, por lo menos en aquellos distritos que se hallan inmediatos á Madrid, y sin embargo no se pierden de vista las torres de la capital de la Monarquía, cuando se observan otro carácter, usos y costumbres. A pesar de estas anomalías, vamos á trazar el cuadro de las cualidades generales en los hab. del terr.; porque como se ha indicado, es uno de los datos mas propios para estimar su moralidad y conocer las causas impulsivas de los delitos.

El castellano nuevo parece orgulloso y no lo es; se muestra grave y sério, y sin embargo, escita su alegría la cosa mas insignificante; no se presta fácilmente á la amistad, pero si la contrae, es de todo corazon; es en general poco emprendedor y mas dispuesto á las ciencias, con especialidad á las abstractas y de meditacion, que á la industria; goza de comprension fácil, juicio recto y ajustado, de imaginacion viva, y es aferrado á sus opiniones; pronto de genio, sus arranques son mas reflexivos, mas concentrados y menos aparentes que los del catalan y aragonés; rara vez se malquista con nadie; pesa, reflexiona y se decide con lentitud, así que apenas piensa en salir de su esfera; es mas del espíritu que del cuerpo aquella viveza; de aquí la aparente indolencia de que se les acusa. Esta tiene su natural esplicacion; aficionados mas que otros al hogar doméstico, á la casa en que nacieron, nunca la abandonan de buena voluntad; y como las necesidades son pocas, pues desconocen el lujo, y por otra parte se hallan colocados en terrenos fértiles, los cultivan poco ó mal. Mas no debe apreciarse al castellano nuevo por lo que de defectuoso haya en lo que va dicho, le adornan cualidades escelentes que hacen desaparecer sus faltas; son dulces, honrados y verídicos, sóbrios y viven con poco; aunque de carácter mas flexible que el castellano viejo, no han cambiado en cientos de años á pesar de las guerras y las revoluciones; se les conoce siempre por un compuesto de nobleza, elevacion, fidelidad, valor y de aquella severidad provervial, siendo constantes en la adversidad y con cierto aire de predominio y de superioridad. Son religiosos hasta el fanatismo, obedientes á las leyes y respetuosos con la autoridad; sus diversiones favoritas son los bailes, las romerías y las corridas de toros y novillos, frecuentes estas últimas en casi todos los pueblos. El traje de los castellanos nuevos se distingue poco ó nada, del de las otras provincias de Castilla.

Hemos hecho la reseña geográfica y moral del terr. que abraza la aud. de Madrid, poco detenida la primera porque á nuestro objeto basta conocer los principales accidentes

(*) Despues de escrito este art., hemos visto una real orden espedida por el Ministerio del ramo, dirigida al objeto que indicamos; felicitamos por ello al Sr. Ministro, y le aseguramos que si sus agentes le secundan con el celo que es de esperar, la beneficencia pública recibirá un grande impulso sin necesidad de gravar el presupuesto general.

topográficos y atmosféricos, con el fin de apreciar por ellos las causas de la criminalidad. A nadie se oculta que el frio y el calor, la situacion alta ó baja de un terreno, la mayor ó menor humedad, la feracidad ó aridez de las tierras y la calidad de las aguas y de los alimentos, influyen poderosamente en el sistema físico de los seres sociales, y que esto es el origen de las pasiones, causa determinante por lo general de las acciones buenas y malas. Más que en las anteriores nos hemos detenido en las circunstancias morales, porque la influencia de estas es mas directa. La educacion, la religion, la instruccion y la laboriosidad, sino siempre bastante poderosas, lo son las mas veces para neutralizar la marcada influencia de las causas geográficas en el calor de las pasiones, y ellas son las que prestan mayor apoyo al legislador para moralizar los pueblos.

Desembarazados ya de lo que debia indispensablemente figurar en la primera parte del art., nos toca tratar ahora de la historia judicial.

A nadie que haya leido la historia, aunque muy someramente, se le oculta cuán poca era la fuerza del poder judicial en tiempo de los reyes Godo-hispanos. La influencia de los magnates que todo lo avasallaban, atreviéndose no pocas veces á la misma corona; la continua lucha que las naciones cristianas sostenian con los árabes; los que guiados de la mas desmesurada ambicion se hacian entre sí los monarcas de Castilla, Aragon, Navarra y Portugal, y las guerras civiles que con frecuencia agitaban estos mismos estados, unido todo á la ignorancia tan general en aquellos siglos entre los españoles, y sus costumbres caballerescas y vida errante, enervaban la accion de la administracion de justicia, encomendada á la sazon en primera instancia por lo civil y criminal á los jueces y alcaldes foreros, porque los esfuerzos de algunos reyes para nombrar corregidores, y especialmente de D. Juan II, se estrellaron ante la decidida oposicion de las cortes á una institucion que, sin bastante fundamento, creyeron gravosa á sus intereses.

Tambien contribuyó grandemente á la mala administracion de justicia, el que todos los pleitos y procesos estuvieron sometidos por espacio de cinco siglos en el trámite de apelacion ó segunda instancia, á los alcaldes de córte ambulantes como ella, y que no formaban cuerpo colegiado, filtrando cada uno de ellos los pleitos y las causas que el rey les designaba. No podian los reyes ver con indiferencia abandonado punto tan importante y cuya reforma podia serles tan útil, ya porque habia de grangearles la aficion de los pueblos, ya porque bien ordenada la administracion de justicia, contribuiria poderosamente á reformar los desmanes de los ricos hombres, que en cada reinado se manifestaban mas inquietos. Bajo estas impresiones D. Enrique II de Castilla, pacífico poseedor del reino, que conquistó con la sangre de su hermano y rey, estableció en 1371 el tribunal colegiado mas antiguo, con el nombre de audiencia del rey, para despachar los grandes negocios de la córte, y conocer en último grado de apelacion de las causas civiles de todo el reino. Pero esta institucion ofrecia dos inconvenientes para que se tocasen sus ventajas, la continua movilidad de los jueces tras la córte, y ser insuficiente un solo tribunal para el despacho de tantas causas que sobre él se aglomeraban.

Los reyes católicos que habian concebido el proyecto, alentados por sus recientes conquistas y por la union nacional que consiguieron, de plantear una verdadera monarquía, centralizando el poder, creando intereses generales y reuniendo los ánimos para constituir el Estado con dos solos elementos, *pueblo* y *gobierno*, adoptaron grandes reformas en todos los ramos de la administracion, y no descuidaron el mas importante entre ellos. Conocieron el inconveniente de la movilidad de los tribunales, y dispusieron que la audiencia real se estableciese de un modo permanente en Valladolid; conocieron tambien era esta insuficiente para la espedicion de los negocios, y crearon otra en Ciudad-Real; dieron nuevas ordenanzas á la primera, alteraron la constitucion de todos los juzgados de la Córte, señalaron al Consejo del Rey facultades que nunca habia tenido, y establecieron despues su Consejo de Estado, el de la Cámara, el de la Hacienda y el de las Ordenes. Poco se hubiera adelantado con estas medidas, sin reformar tambien la legislacion, cuyo confuso estado se oponia á la recta administracion de justicia. Al efecto cometieron al distinguido jurisconsulto doctor, Alonso Díaz de Montalvo el encargo de recopilar y poner en órden las leyes que regian en Castilla, á cuya recopilacion se le dió el nombre de *Ordenamiento Real*. Mandaron igualmente recopilar y poner en órden las pragmáticas y leyes promulgadas por los mismos reyes en distintos tiempos y ocasiones, de manera, que esta coleccion y las ordenanzas Reales constituian el código ordinario de nuestra legislacion, al cual servian de código supletorio las Partidas y el Fuero Real; habiendo dispuesto glosar é ilustrar las primeras y comentar el segundo. Los reyes Católicos fueron, puede decirse, los primeros legisladores de la segunda época de nuestra civilizacion. Con mas ó menos empeño siguieron sus sucesores la senda que aquellos dejaron trazada, limitándose á perfeccionar poco á poco tan importantes trabajos.

Fijada la residencia de la aud. real en Valladolid, y trasladada á Granada la que se formó de nuevo y debia residir en Ciudad-Real, recibieron el nombre de Córtes ó Chancillerías; y hallando aun insuficientes ambos tribunales para la mejor espedicion de los negocios y adm. de justicia, se establecieron sucesivamente las audiencias de Galicia, Asturias, Canarias, Aragon, Valencia, Cataluña, Mallorca, Sevilla y Estremadura.

El Consejo y Cámara de Castilla, creado como se dijo por los reyes Católicos en 1480, recibió nueva organizacion en el reinado de Felipe II, quien dispuso se compusiera de un presidente y 16 letrados con los oficiales correspondientes. D. Cárlos II en 17 de julio de 1691 y D. Felipe V. en 6 de Marzo de 1701 ordenaron, que este tribunal superior constase de 20 ministros, un presidente gobernador y un fiscal.

El mismo rey por decreto de 16 de noviembre de 1713 distribuyó los ministros del Consejo en 5 salas, á saber: 1.ª y 2.ª de gobierno, 3.ª de justicia, 4.ª de provincia y 5.ª para lo criminal. No satisfecho con esta reforma, mandó por decreto de 9 de junio de 1715 se compusiera el Consejo de un presidente gobernador y 22 ministros, de los cuales 8 ademas del presidente, formarán la sala de gobierno, 4 la de justicia y 5 la de Mil y quinientas; que uno de los consejeros tuviera el cargo de presidir la sala de Alcaldes, otro el carácter de juez de ministros, 2 formasen el tribunal de competencias y otros 2 las comisiones de las órdenes. En el mismo decreto dispuso, fuesen 2 los fiscales, reformando en esta parte el decreto de 6 de marzo de 1701, que creó un solo fiscal para el Consejo.

Pocas innovaciones y ninguna de importancia se hicieron desde esta época en el Consejo y Cámara de Castilla, hasta la en que dejando el señor rey D. Fernando VII la España para trasladarse á Francia, conducido por las dolosas pruebas de amistad y franqueza de Napoleon, se rompieron las hostilidades entre las dos naciones, y la española hubo de constituirse por sí misma para oponer un dique al capitan del siglo, y salvar su independencia y libertad con el trono del monarca torpemente engañado y á la sazon destronado y prisionero. En efecto, disuelto puede decirse de hecho el Consejo y Cámara de Castilla desde el primer momento que sonará el mágico nombre de libertad é independencia, las Córtes del reino, residentes entonces en la isla de San Fernando, proveyeron por medio de diferentes decretos á la formacion de varios tribunales especiales y superiores, compuestos de los distinguidos magistrados de los ant. Consejos, que habian podido arribar á aquel punto, huyendo de la activa persecucion del ejército francés.

La Constitucion del año 12, minuciosa en su contenido, pues descendia hasta dictar disposiciones para cosas de gobierno, destinó el título 5.º á tratar de la administracion de justicia, creando entre otros un tribunal supremo. Para llevar á cabo esta disposicion constitucional, espidieron las mismas Córtes el decreto de 17 de Abril del espresado año, por cuyo art. primero se mandaba la supresion de los tribunales superiores, denominados *Consejos de Castilla* de *Indias* y de *Hacienda*, á los cuales habia de sustituir aquel: en los siguientes se fijaban sus atribuciones, y se establecia que su personal habia de componerse de un presidente togado, y por entonces, á lo mas de 20 magistrados y 2 fiscales, todos tambien togados. Corta fue la existencia del referido tribunal. Restituido el rey D. Fernando VII en el trono de sus mayores, revocó cuanto las Córtes de la nacion

habian hecho, sin distincion alguna entre lo bueno y lo malo y en 27 de mayo de 1814 espidió un decreto por el cual se restablecia el ant. Consejo Real: quedó por lo tanto suprimido el tribunal supremo de justicia, para ser restablecido en todas las épocas en que los sucesos políticos de la nacion dieran preponderancia al pueblo.

La reina gobernadora por real decreto espedido en Aranjuez en 24 de marzo de 1834, convencida de la confusion y desarreglo que producia en los cuerpos principales del Estado, la mezcla de atribuciones judiciales y administrativas, suprimió los consejos de Castilla é Indias, prescribiendo la formacion de un tribunal supremo de España é Indias, casi con las mismas facultades que al Supremo de Justicia dieron las Córtes de Cádiz; redujo entonces su personal á un presidente, 15 ministros y 3 fiscales, distribuidos en 3 salas; 2 para los negocios de la Península é Islas adyacentes, y una para las provincias de Ultramar, conociéndose en esta forma en el dia, sin otra alteracion, que la de volver á adquirir su primitivo nombre de Supremo tribunal de Justicia. No es agena de este lugar la relacion histórica que precede del Tribunal Supremo de Justicia de la nacion, porque entre sus atribuciones está la de conocer y juzgar en las causas criminales, á que diesen lugar los magistrados de los tribunales superiores, y los empleados de elevada gerarquía.

Con la creacion del Consejo del Rey, los alcaldes de córte, institucion judicial la mas antigua que en España se conoce, despues de la invasion de los árabes, quedaron reducidos á entender en apelacion de las causas criminales, y dándoles una residencia fija como á la audiencia real, y formando un cuerpo con esta, así en la córte como en las audiencias, que sucesivamente se fueron estableciendo, se crearon salas de *alcaldes de Córte*: este nombre no obstante quedó vinculado á los que residian en la primera, y los magistrados de las segundas fueron constantemente conocidos con el nombre de *alcaldes del Crimen*, y *el de jueces de provincia*, menos usado que el primero. Sin embargo, con este era con el que tanto los alcaldes de Casa y Córte, como los del Crimen entraban á sustanciar en primera instancia, á prevencion con los corregidores y sus tenientes ó alcaldes mayores, muchas causas, y á decidir en juicios verbales las contiendas en cosas civiles, hasta la cantidad de 500 rs., y en injurias y ofensas personales que no producian pública acusacion.

No siendo nuestro objeto introducirnos en la historia general de la administracion de justicia, sino en cuanto nos conduzca á formar una idea clara de cuales han sido las vicisitudes de esta en el terr. de la aud. de Madrid, pasamos por alto lo relativo á los otros territorios.

De todos es sabido, que de muchos años atras la sustanciacion de los pleitos civiles y de las causas criminales, correspondia á los corregidores y sus tenientes, gobernadores letrados ó militares, alcaldes mayores y á los alcaldes ordinarios: sabido es tambien que de ellos se apelaba en los pleitos civiles á las audiencias, y las causas criminales segun su naturaleza y gravedad dada sentencia por el inferior se elevaban, sin publicar esta á las salas del crimen donde se abria otra nueva instancia, en la cual se confirmaba ó revocaba la condenacion ó absolucion del juez del sumario dando sentencia: de esta podia suplicarse ante la misma sala de alcaldes, escepto en Madrid y las doce leguas del diámetro de su circunferencia, en cuyo espacio ejercia la jurisdiccion superior la sala de alcaldes de Casa y Córte como se dirá despues. Segun aquel órden administrativo, las cinco provincias que en el dia componen el terr. de la aud. de Madrid, incluso los hab. de la córte, concurrian en las apelaciones, vista y revista de los pleitos civiles, y en los casos de córte á la chancillería de Valladolid: lo mismo sucedia en la confirmacion de las sentencias en primera instancia, apelacion y vista de las causas criminales, hasta que la sala de alcaldes de Casa y Córte fue constituida en tribunal público de administracion de justicia criminal. Decimos *fue constituida en tribunal público* porque hasta el decreto dado en Madrid en 1563 por D. Felipe II, la sala de alcaldes, embebida en el consejo y cámara de Castilla, se contraia á la sustanciacion de los procedimientos criminales contra determinadas clases; y por el espresado decreto se amplió su jurisd al conocimiento en apelacion de las causas criminales empezadas por los corregidores y jueces ordinarios de los pueblos en que residia la córte, escepto donde hubiera audiencias. Desde esta época, puede decirse, principia la en que la sala de alcaldes de Casa y Córte figura como corporacion especial, y con negocios de su particular pertenencia. No era suficiente el número de alcaldes de córte para desempeñar convenientemente los asuntos que se les habian cometido. A esta necesidad atendió el mismo rey D. Felipe II por su decreto de 12 de diciembre de 1583, mandando hubiera en la córte 6 alcaldes, de los que 4 conocerian constantemente en las causas criminales. No hay antecedente alguno para poder juzgar cual era la espedicion de los negocios despues de la espresada reforma en el personal, si bien la primera innovacion que la historia nos presenta dejó entrever se tocaria con grandes dificultades por el corto número de magistrados. Fue el autor de aquella el Sr. D. Felipe V, quien por decreto de 22 de junio de 1722, dado en Aranjuez, dispuso que la sala de alcaldes de Casa y Córte se compusiera de 12 ministros presididos por un consejero con el nombre de gobernador, y 1 fiscal. D. Cárlos III mandó que el gobernador y los 12 alcaldes formasen dos salas; y en decreto de 19 de setiembre, cédula de 6 de octubre de 1768, ordenó se dividiese Madrid en 8 cuarteles nombrando un alc. de córte para cada uno, con cargo de instruir las causas criminales que ocurriesen, y despachando las verbales en que el objeto de la reclamacion no pasase de 500 rs.: en una palabra dió á los alcaldes de Casa y Córte las mismas atribuciones que por otros decretos, se habian conferido á los alcaldes del crimen de las audiencias como jueces de prov. Su hijo D. Cárlos IV convencido de los buenos resultados que daba la disposicion de su predecesor y padre, quiso mejorarla, ordenando por decreto de 6 de junio, cédula del consejo de 18 del mismo año 1802, aumentar hasta 10 el número de cuarteles. No se contentó con esto el espresado rey, sino que queriendo facilitar todo lo posible la adm. de justicia, mandó que la jurisd. de los alcalde de Casa y Córte, que hasta su reinado habia estado reducido á la córte, se hiciera estensiva á los pueblos comprendidos en el radio de 10 leguas á la circunferencia de Madrid. (decreto de 27 de enero y cédula del consejo de 13 de junio de 1803.)

Tal era el sistéma que rigió en la adm. de justicia, tanto civil como criminal, hasta la promulgacion de la Constitucion del año 12. Es tan notoria la imperfeccion de la legislacion anterior, que consideramos inútil detenernos en demostrarlo. Los intereses y la vida de los ciudadanos estaba encomendada en primera instancia á corregidores y gobernadores de capa y espada, á quienes no se exigia el estudio del derecho, ni otra garantía que el dictámen de un asesor letrado: menos inconvenientes ofrecia la institucion de alcaldes mayores y tenientes corregidores, pero siempre con el defecto de carecer los tribunales de primera instancia de la benéfica y salvadora institucion del oficio fiscal. Tambien era una anomalía administrativa que no hubiera en la córte un tribunal superior de segunda instancia para lo civil y criminal; y que como se ha dicho, tuvieran sus hab. que acudir á sostener sus derechos á 33 leg. de distancia. Todos estos inconvenientes los salvaron las córtes de Cádiz en el título 5.º de la Constitucion, y en los decretos que para su ejecucion acordaron sucesivamente.

Ya se ha hablado de la institucion del supremo tribunal: vamos pues á dar una idea del modo como desarrollaron su plan para la administracion de justicia.

Por decreto de 9 de octubre de 1812 dispusieron la creacion de audiencias en todas las provincias que antes de aquella época disfrutaban de este beneficio; y en su art. 3.º ordenaron, que á la brevedad posible, se estableciese una audiencia en Madrid y otra en Pamplona, quedando suprimidas la sala de alcaldes de Casa y Corte, las chancillerías de Valladolid y Granada y el consejo de Navarra, con su Cámara de Comptos. Contrayéndonos por ahora á la audiencia de Madrid, se le consignó como terr. el de Castilla la Nueva, y se dispuso que su personal se compusiera de un regente, 16 ministros y 2 fiscales, distribuidos en 4 salas, con 4 individuos cada una, dos para lo civil y dos para lo criminal. Tambien disponia el mismo decreto la creacion de jueces letrados de partido; y cometia á las diputaciones provinciales la division en partidos de sus respectivas provincias; y últimamente ordenó los juicios de paz y conci-

liacion ante los alcaldes, sin cuyo prévio requisito era inadmisible todo procedimiento, á peticion de parte, en los juzgados y audiencias. Por mas que hemos procurado inquirir, no nos ha sido dado encontrar decreto, órden ni disposicion, por la cual se venga en conocimiento de si tuvo efecto la instalacion de la audiencia de Madrid; la division de su terr. en partidos, y el nombramiento de jueces letrados para estos. Inclinamos á creer, que por lo menos el establecimiento de la aud. tuvo efecto el contesto del decreto de 23 de mayo de 1814, por el cual el Sr. D. Fernando VII restableció la estinguida sala de alcaldes de Casa y Corte: en él se leen estas palabras, que afianzan nuestra presuncion *«y en Madrid, como en cualquiera otro pueblo capital de provincia, se puso una nueva audiencia.»*

Poco mas nos dejára que desear el sistema de adm. jud. de las córtes de Cadiz, si completaran su obra con la creacion de promotores fiscales en los juzgados, institucion salvadora, que á la par que vigila y asegura la vindicta pública, garantiza á los ciudadanos de los atropellos legales. El decreto arriba referido y otros que antes de él y sucesivamente se fueron publicando, destruyeron cuantas mejoras se habian hecho en la adm. de justicia por las córtes de Cadiz, y volvieron á colocarla en el mismo sistema vicioso que antes de la invasion francesa tuvo.

Las mismas alternativas y los mismos embates que, hablando del primer tribunal de justicia, dijimos sufrió con la variacion del sistema político de la nacion, esperimentó todo el ramo jud. en el año de 1814: se echaron abajo las aud. nuevamente creadas, y se reinstalaron la sala de alcaldes de Casa y Corte, el consejo de Navarra con su sala de Comptos, y las chancillerías de Valladolid y Granada; desaparecieron los juicios de paz y los jueces letrados de primera instancia, y vinieron de nuevo los jueces de prov. los corregidores, gobernadores, tenientes de corregidor, alcaldes mayores, y hasta se restableció el derecho de conocer en lo civil y criminal, que habian disfrutado los alcaldes de monterilla y señoriales, con todos sus inconvenientes, y desconfianza de los ciudadanos de ver bien administrada la justicia.

La proclamacion del sistema constitucional en 1820, volvió á colocar la adm. de justicia en el mismo pie que tenia antes del 14 de mayo de 1814; y aunque no nos ha sido posible hallar los decretos que así lo ordenaron, á pesar de los esfuerzos hechos para conseguirlo, nos persuade la afirmativa la memoria que el Sr. ministro del Despacho de Gracia y Justicia leyó á las córtes en la sesion del 12 de julio de 1820, en la cual, entre otras cosas, se lee lo siguiente: *«se suprimió tambien la sala de alcaldes de Casa y Corte, instalándose inmediatamente la aud. constitucional de Madrid, con los ministros que antes se la dieron y otros dos, con un fiscal que se nombraba, con calidad todos de interinos, hasta que se hiciera el arreglo, y se distribuyeron los magistrados en dos salas. Posteriormente se completaron, á consulta del consejo de Estado, las plazas que faltaban conforme al reglamento de tribunales. Se dispuso un nuevo sello para el despacho de las ejecutorias y provisiones, enlazando en él, con las armas reales, la idea de la Constitucion. En el anterior sistema habia en esta corte un juzgado que con el nombre de comision de vagos, corria á cargo del corregidor de Madrid, á quien pertenecian los asuntos de policía de la capital, sin dejar de estenderse, algunas veces, á negocios de otra especie; pero no siendo compatible la existencia de este juzgado, ni su modo de proceder con las circunstancias, se mandó en 14 de abril, que todos los espedientes que obraban en la comision pasáran á la aud. con los libros de acuerdos, y que el gefe político se hiciera cargo de ellos.»*

Por este órden iba el ministro poniendo en conocimiento de las córtes todo lo que se habia hecho para dar á la adm. de justicia la misma forma y espedicion que en 1813 tenia.

Aunque en ninguna de las dos épocas constitucionales hubo tiempo bastante para esperimentar los beneficios causados por las reformas introducidas en la adm. de justicia, su bondad era tan notoria, que nadie podia desconocerla. Sin embargo, nada fue bastante para que con la segunda restauracion del absolutismo, no fuera abajo todo lo mejorado, y volvieran los consejos, los alcaldes de Casa y Corte, corregidores etc., etc. Empero las causas buenas tarde ó temprano llegan á arraigarse por mas contrariadas que se vean; y así acaeció con la reforma de la adm. jud. adoptada en las épocas de la Constitucion.

El primer paso dado en esta senda despues de la muerte del rey D. Fernando, se le debe, como arriba queda insinuado á la reina Gobernadora, á quien el rey en su testamento, los derechos de madre, y la nacion despues, constituida en córtes, encomendaron el gobierno durante la minoría de su augusta hija, nuestra reina doña Isabel II.

No contenta con la formacion del supremo tribunal de España é Indias, por decreto espedido en Aranjuez á 24 de marzo de 1834, llevó á cabo el completo arreglo de la adm. judicial: por su real decreto de 26 de setiembre de 1835 restableció los jueces y juicios de paz; limitó el conocimiento de los alcaldes ordinarios á las demandas civiles, cuya cantidad no pasase de 200 rs., ó 600 en sus casos respectivos; y en las causas criminales á las primeras diligencias del sumario, con varias prevenciones para casos urgentes, y otros en que ampliaba sus facultades de conocer; restableció tambien los jueces letrados de primera instancia; la aud. de Madrid, é igualó á todas en atribuciones; dió reglas sabias y bien entendidas para los fiscales de las aud., y últimamente creó el poder fiscal en los juzgados de primera instancia. Despues de este decreto se han ido adoptando otras reformas muy saludables en la adm. de justicia. Por decreto de 5 de enero de 1844 el personal del supremo tribunal de justicia y de las aud. ha recibido mejoras de importancia; se elevó el oficio fiscal al rango que siempre debió tener, y se le dió mayor independencia; se crearon presidentes de sala, y una junta de gobierno compuesta del regente, presidentes de sala y fiscales. Se creó un consejo real en 22 de setiembre de 1845, cuyas principales atribuciones son dirimir las competencias y conflictos de autoridad entre los diferentes agentes de la adm., disposicion que tanto reclamaba el órden público y la seguridad de los derechos de los ciudadanos, y últimamente las córtes en este mismo año (1848) han autorizado al gobierno á poner en práctica el código criminal y de procedimientos criminales, que por mas que tengan algun pequeño lunar, aventajan mucho á la rancia legislacion que en tan difícil materia regia, y que hizo indispensable el consentimiento en los juzgadores de aplicarla segun su conciencia, por evitar el mayor mal que debia resultar de atenerse testualmente á ella, cuando el transcurso de los tiempos la habian puesto en pugna con el progreso de las luces y de la civilizacion.

Hasta ahora nos hemos ocupado de los tribunales civiles ordinarios; pero ademas de estos existen otros ó privilegiados del todo, ó en relacion mas ó menos directa, pero que conocen en los procedimientos civiles y criminales. A los primeros corresponde el supremo tribunal de Guerra y Marina, los juzgados privilegiados de las capitanías generales, de ingenieros y artillería y los tribunales ecl., el especial de las órdenes, el mayor de cuentas y el de minas; y á los segundos los juzgados de rentas. Las noticias estadísticas relativas á estos van unidas á las de los part. jud. de prov. y á las de las aud; de aquellos trataremos en el artículo de Madrid villa y corte.

Réstanos decir que el personal actual de la aud. de Madrid, el haber anual que disfruta, y los gastos, tanto ordinarios como estraordinarios que ocasiona, resultan del estado que sigue:

NUMERO 2.°

CLASES.	N.° de cada una de ellas.	HABER ANUAL DE CADA UNO.	SU IMPORTE EN REALES VELLON	TOTAL GENERAL.
Regente	1	»	50000	
Presidente de sala	3	á 40000	120000	
Ministros	10	40000	400000	
Fiscal	1	»	40000	
Abogados fiscales	4	1 con 22000 y 3 á 18000	76000	

Jueces de término...	40	11500	115000	
Id. de ascenso.....	12	8600	103200	
Id. de entrada.....	23	7300	167900	
Promotores fiscales de término.....	10	6 á 8800 y 4 5500	74800	
Id. de ascenso.....	12	4400	52800	
Id. de entrada.....	23	3300	75900	
Relatores.....	7	1 con 8200 y 6 á 6000	44200	
Escribanos de cámara.	7	1 con 20000, secretario y archivero de la junta y 6 á 5500	53000	1778980
Id. en los juzgados para lo criminal.....	24	5000	120000	
Tasador repartidor...	1	»	3300	
Oficial del archivo...	1	»	5000	
Portero de estrados..	1	»	5000	
Id. menores.....	6	4000	24000	
Mozo de estrados....	1	»	2500	
Alguaciles en la audiencia.....	6	4000	24000	
Id. en los juzgados de término	60	30 á 3080 y 12 á 1500	110400	
Id. en los de ascenso.	36	1400	50400	
Id. en los entrada....	46	1100	50600	
Ejecutor de justicia..	1	30 rs. diarios.	10980	
GASTOS ORDINARIOS.				
En la audiencia, con inclusion de los 32000 reales de las cátedras de escribanos.			83000	
En los juzgados de término.....	40	6 á 1200 y 4 á 800	10400	117600
Id. en los de ascenso.	12	700	8400	
Id. en los de entrada.	23	600	13800	
				1896580

Dada la ligera idea que hemos creido indispensable de los accidentes topográficos y morales del terr. de la aud. de Madrid, y presentada sino tan perfecta como hubieramos deseado, lo mejor que nos ha sido posible, su historia, vamos á entrar de lleno en la parte mas principal de este art., que es la estadística judicial.

Hasta ahora, ni el gobierno, porque no le ha sido dado, ni corporacion, ni persona alguna, se ha dedicado á presentar formulada la estadística de los negocios civiles, no menos curiosa, ni importante que la criminal: por tanto á nosotros, que somos meros compiladores de los hechos, pues á pesar de los esfuerzos que hemos puesto en juego y de los trabajos que para facilitar la adquisicion de datos necesaria á la formacion de la estadística de los pleitos civiles hicimos, hubimos de renunciar á la gloria de ser los primeros en este terreno, porque las dificultades que se opusieron, superaban á nuestra constancia, no se nos puede exigir que demos una cosa perfecta. Sin embargo, aunque escasos y faltos de reflexiones, á que no se prestan, creemos verán nuestros lectores con gusto los dos estados que siguen, demostrativo el uno de los pleitos civiles y espedientes seguidos en la aud. de Madrid en el año de 1843, y comparativo el otro con los años anteriores que ha sido posible reunir.

NUMERO 3.°

ESTADO que demuestra el número de pleitos civiles despachados en el año de de 1843.

AUDIENCIA. DE MADRID.	Pendientes y entrados en dicho año.			DETERMINADOS.								PENDIENTES.			
	Pleitos que quedaron pendientes el año anterior.	Entrados en este año.	Espedientes y recursos.	Con autos interlocutorios en grado de vista.	Con definitivos en el mismo grado.	Con interlocutorios en grado de revista.	Con definitivos en el mismo grado.	Recurso de fuerza.	Competencias.	Pleitos en que es interesado el Estado comprendiendo los señorios.	Espedientes y recursos.	Quedaron en fin de diciembre en poder de los Relatores.	Idem en el de los señores Fiscales.	Tomados por los procuradores, y otros suspensos en las escribanías de cámara por no agitarlos las partes.	Espedientes y recursos.
1843.....	841	743	92	206	342	1	45	4	21	23	61	240	6	730	27
Totales.....		1676				703							973		

NUMERO 4.°

ESTADO demostrativo del número de pleitos civiles despachados en la Audiencia territorial de Madrid en los años que á continuacion se espresan.

AÑOS.	PENDIENTES Y ENTRADOS.		DETERMINADOS.			PENDIENTES.		
	Pleitos que han entrado en las respectivas Escribanías de Cámara y los pendientes del año anterior.	Espedientes y recursos.	En definitiva y segunda instancia.	En tercera instancia.	Espedientes y recursos.	Quedaron en fin de diciembre en poder de los Relatores.	Id. en poder del Sr. Fiscal	Tomados por los Procuradores, y otros suspensos en las Escribanías por no agitarlos las partes.
1837..	865	55	378	53	47	100	84	282
1839..	1,085	42	468	39	38	151	10	401
1840..	1,126	54	417	43	46	143	22	504
1841..	1,231	69	502	50	61	145	7	528
1842..	1,367	62	281	51	35	202	1	634
1843..	1,584	92	688	54	61	240	6	730
Totales.	7,258	374	2734	290	288	951	130	3,076
	7,632		3,312			4,157		

Dos observaciones, dignas de tomarse en cuenta, surgen de los estados preinsertos; la actividad desplegada por los SS. magistrados de la aud. de Madrid en la espedicion de los negocios; y el sucesivo aumento de pleitos civiles que en cada año se advierte, efecto indudable de la terminacion de la guerra civil, que por tantos años impidió á muchos gestionar en los tribunales para vindicar sus derechos.

Con sentimiento abandonamos este punto, porque digno de nuestra obra fuera, al tratar de los pleitos civiles, presentar el cuadro descriptivo de los juicios entablados, distinguiendo su especie, su origen, las diferentes tramitaciones que habian seguido, su duracion, valor de la cosa litigiosa y tanto á que subieron las costas causadas.

Menos inconvenientes ofrece la estadística criminal: para proporcionar esta, se han hecho trabajos ya públicos, ya privados, mejorando cada año la reunion de datos por medio de las novedades que se introducen en la formacion de los estados: mucho dista aun de la perfeccion; pero no esta lejano el dia, en que la España se ponga al nivel de las naciones mas adelantadas en este importante ramo de la administracion judicial, si se adoptan en nuestros códigos de procedimientos las fórmulas generales que la esperiencia viene demostrando ser indispensable, para formar una estadística buena y completa.

La falta de uniformidad que desde un principio hubo en la reunion de noticias estadísticas, produce grandes dificultades para presentar los datos de este género con aquel esmero y aquella exactitud que son tan de apetecer. En casi todos los artículos de aud. que hasta el dia van publicados, hemos hecho esta manifestacion, porque no se atribuyera á falta de celo, ó á descuido, la omision de algunas observaciones, y los errores á que pudieran inducir los cálculos comparativos que presentamos. En el artículo *aud. de Madrid* tomamos á empeño reunir cuantos antecedentes nos fuera posible; y creemos no existan mas que los que poseemos, puesto que el gobierno no tiene todavía corriente la estadística criminal al año de 1844 correspondiente.

Los antecedentes relativos á los de 37, 39, 40, 41 y 42 están sacados de los discursos pronunciados por los señores regentes de la aud. de Madrid, con motivo de la apertura anual de los tribunales; los del año 43 tienen tres procedencias, unos igual á los anteriores, otros de la estadística de 1843 publicada por el señor ministro de Gracia y justicia, Don Luis Mayans, y otros nos los ha proporcionado el escelentísimo señor Presidente del Tribunal supremo de Justicia, pronto siempre á secundar los esfuerzos que se hacen en beneficio del público; y los del año 45 los debemos al señor Don Pascual Fernandez Baeza, magistrado de la aud., nuestro apreciable y querido amigo, cuyos conocimientos especiales en esta ciencia le colocan al frente de cuantos en España se han dedicado á ella, y con los que y su constante laboriosidad ha dado pasos agigantados hácia su perfeccion, é introducido algunas noticias muy importantes, de las cuales carecen las estadísticas estrangeras. Ligera idea de este trabajo se adquirirá por los estados que hemos formado, entresacando de él lo que mas convenia á nuestro propósito, y se conseguirá mas estensa, cuando nuestro amigo, como no dudamos lo hará, publique la estadística criminal de Madrid al año de 1845 relativa. Felicitamos á este dignísimo magistrado, á este patricio distinguido, en quien hasta sus adversarios reconocen la independencia de su carácter, la pureza de sus costumbres y su decidida aficion á tareas de esta clase.

Con los espresados elementos hemos redactado el artículo de Madrid audiencia, y buscando la homogeneidad en las noticias, para aproximarnos á la mayor exactitud en las comparaciones y observaciones, se han formado los estados que siguen: se advertirán en ellos diferencias palpables, y hasta equivocaciones en las cantidades referentes á un mismo año; mas esto no era posible evitarlo, ni oportuno, pues seria perjudicar á la verdad de los hechos. Mas satisfactorio fuera para nosotros presentar la importante estadística criminal de Madrid exenta de estos defectos, nuestro trabajo fuera menos improbo y difícil, no tuviéramos que apelar á inducciones siempre arriesgadas y espuestas por falta de la conveniente solidez á la censura de los inteligentes. Esta consideracion asusta al hombre mas decidido, enfria su espíritu y le hace caminar siempre con desconfianza. Pero no nos hará receder de nuestra empresa; descansamos en la conciencia de haber hecho cuanto podia hacerse y esperamos, se distinguirá por todos entre los defectos que sean hijos nuestros, y aquellos que procedan de otra parte.

NUMERO 5.°

ESTADO que demuestra el número de procesados por el Tribunal Supremo de Justicia en todo el año de 1843, con espresion de la clase de delitos, del empleo ó cargo de los procesados, y de las sentencias pronunciadas.

CLASIFICACION DE LOS DELITOS.	Procesados.	CARGOS Y DESTINOS DE LOS PROCESADOS.					FALLOS Y PENAS IMPUESTAS.								
		Reverendos obispos.	Magistrados.	Gefes superiores de Hacienda.	Gefes políticos.	Intendentes.	Absolucion.	Sobreseimiento por muerte del procesado.	Presidio peninsular.	Prision.	Inhabilitacion perpetua ó temporal.	Suspension.	Condenacion de costas.	Apercibimiento ó prevencion.	Total de penas impuestas.
Abusos de autoridad	5	»	»	»	5	»	2	1	»	1	2	»	2	2	8
Connivencia en defraudacion de la Hacienda pública	4	»	»	3	»	1	4	»	»	»	»	»	»	1	1
Desfalco ó dilapidacion de los fondos del Erario	11	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	3
Escesos en el ejercicio de cargos públicos	1	1	»	»	6	4	7	»	»	»	»	1	4	4	9
Faltas ó defectos en la administracion de justicia	5	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	10
Totales	26	1	5	4	11	5	13	1	1	1	3	1	12	12	31

NOTA. El número de causas á que se refieren estos datos son 24 falladas en 1843, y la diferencia entre el número de procesados y de penas impuestas consiste en que á algunos se han impuesto dos y aun tres penas á la vez.

ESTADO DE CRIMINALIDAD, NUMERO 6.º

PROVINCIAS.	Acusados.	Absueltos		Penados.		REINCIDENTES.			EDADES.				SEXO.		ESTADO.			INSTRUCCION.				PROFESION.		
		De la instancia.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro diferente.	INTERMEDIO DE LA REINCIDENCIA AL DELITO ANTERIOR.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mugeres.	Solteros.	Casados.	No consta.	Saben leer.	Id. y escribir.	No saben.	No consta.	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	No consta.
Avila	502	47	35	414	6	40	14	11 años, 10 meses 8, dias.	57	303	138	4	471	31	496	301	5	»	156	»	346	139	226	137
Guadalajara	840	60	84	653	13	42	48	8 años, 24 dias.	137	491	171	41	746	64	420	370	20	»	312	»	498	88	575	147
Madrid	2,253	207	153	1,789	104	110	98	5 años, 5 meses, 3 dias.	358	1,434	356	105	1,957	296	1,225	896	132	»	821	»	1,432	219	1,356	648
Segovia	429	34	18	362	15	31	18	17 años, 8 meses.	49	260	107	13	399	30	213	216	»	»	192	»	237	29	282	118
Toledo	1,157	90	143	846	78	49	29	11 años, 1 mes, 7 dias.	209	696	189	63	1,052	105	587	509	61	»	323	»	834	138	754	265
Totale	5,151	438	433	4,064	216	182	174	26 años, 9 meses, 25 dias.	810	3,184	961	196	4,625	526	2,641	2,292	218	»	1,804	»	3,347	643	3,193	1,345
		871		4,280		356			5,151				5,151		5,151			5,151				5,151		

PROPORCION.

PROVINCIAS.	NUMERO DE ALMAS.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes.	De los reincidentes con los penados.
Avila	137,903	0'488 á 1	2'495 á 1	15'494 á 1	0'651 á 1	»	0'615 á 1	0'004 á 1	0'163 á 1	0'837 á 1	0'044 á 1	0'050 á 1
Guadalajara	159,044	0'279 á 1	2'871 á 1	11'656 á 1	1'135 á 1	»	0'153 á 1	0'005 á 1	0'178 á 1	0'822 á 1	0'020 á 1	0'045 á 1
Madrid	308,676	0'250 á 1	4'028 á 1	6'611 á 1	1'367 á 1	»	0'484 á 1	0'007 á 1	0'160 á 1	0'840 á 1	0'059 á 1	0'140 á 1
Segovia	134,854	0'188 á 1	2'130 á 1	13'300 á 1	0'986 á 1	»	0'103 á 1	0'003 á 1	0'121 á 1	0'879 á 1	0'041 á 1	0'130 á 1
Toledo	282,197	0'300 á 1	3'683 á 1	10'049 á 1	1'153 á 1	»	0'183 á 1	0'004 á 1	0'201 á 1	0'799 á 1	0'092 á 1	0'052 á 1
Totales	1.022,674	0'254 á 1	3'313 á 1	8'793 á 1	1'152 á 1	»	0'201 á 1	0'005 á 1	0'169 á 1	0'831 á 1	0'053 á 1	0'083 á 1

NUMERO 7.º

ESTADO demostrativo del *número de causas sustanciadas* en el territorio de la Audiencia de Madrid en el año de 1843, y de los acusados en cada provincia con distincion de la edad, sexo, estado y ejercicio, formado por los datos que la espresada Audiencia remitió al Supremo tribunal de Justicia.

AUDIENCIA PROVINCIAS.	Número de causas.	Número de acusados.	EDAD.				SEXO.			ESTADO.				OCUPACION.								
			De 10 á 20 años.	De 20 á 40	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mugeres.	No consta.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	Ciencias.	Artes liberales.	Propietarios.	Empleados.	Labradores.	Oficios mecánicos	Jornaleros.	Otras industrias	No consta
Avila	486	470	49	258	76	87	405	34	31	146	202	21	101	11	»	12	4	53	49	134	97	113
Guadalajara	263	634	59	348	172	55	581	47	6	201	347	43	73	18	»	14	9	204	75	105	72	137
Madrid	1051	1994	266	1179	303	246	1743	248	33	879	744	134	243	75	11	21	62	459	434	380	414	444
Segovia	207	402	52	248	68	34	372	30	»	143	194	4	59	4	»	»	5	87	59	123	70	54
Toledo	529	1139	173	604	266	96	1030	96	43	423	524	55	137	49	1	34	47	189	444	258	198	282
Totales	2239	4639	599	2637	885	518	4104	455	83	1794	1978	254	613	157	12	81	97	692	728	997	848	1027
			4,639				4,639			4,639				4,639								

PROPORCION.

PROVINCIAS.	POBLACION	De la poblacion con el núm. de almas.	De la poblacion con los acusados.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados	De los casados con los viudos.	De los de ciencias y artes con los propietarios.	De los propietarios con los empleados.	De los labradores con los de oficios mecánicos.	De los de oficios mecánicos con los jornaleros	De los jornaleros con los de otras industrias.
Avila	137,903	744'41 á 1	293'44 á 1	0'19 á 1	3'39 á 1	11'94 á 1	0'72 á 1	9'62 á 1	0'92 á 1	3'00 á 1	1'08 á 1	0'37 á 1	1'11 á 1
Guadalajara	159,044	604'73 á 1	250'86 á 1	0'17 á 1	2'02 á 1	12'36 á 1	0'63 á 1	7'37 á 1	1'29 á 1	1'56 á 1	2'72 á 1	0'71 á 1	1'46 á 1
Madrid	308,676	292'86 á 1	154'80 á 1	0'23 á 1	3'89 á 1	6'91 á 1	1'19 á 1	5'66 á 1	1'10 á 1	0'34 á 1	0'37 á 1	1'11 á 1	0'92 á 1
Segovia	134,854	634'47 á 1	335'46 á 1	0'21 á 1	3'65 á 1	12'40 á 1	0'75 á 1	18'50 á 1	»	»	1'47 á 1	0'48 á 1	1'76 á 1
Toledo	282,197	533'45 á 1	277'76 á 1	0'29 á 1	2'28 á 1	10'73 á 1	0'81 á 1	9'33 á 1	1'47 á 1	2'00 á 1	1'70 á 1	0'43 á 1	1'30 á 1
Totales	1.022,674	456'75 á 1	220'45 á 1	0'22 á 1	2'98 á 1	9'01 á 1	0'94 á 1	7'79 á 1	2'09 á 1	0'84 á 1	0'95 á 1	0'73 á 1	1'18 á 1

NUMERO 8.°

ESTADO demostrativo del número de acusados con distincion de presentes y contumaces, absueltos y reincidentes; su edad, sexo, estado, instruccion y profesion, con la proporcion que entre sí guardan.

PROVINCIAS.	POBLACION.	Acusados.		Absueltos.		Reincidentes		EDAD.					SEXO.		ESTADO.								INSTRUCCION		PROFESION.		
															Solteros.		Casados.				Viudos.								
																	Con hijos.		Sin hijos		Con hijos.		Sin hijos.						
		PRESENTES.	CONTUMACES.	DE LA INSTANCIA.	LIBREMENTE.	EN EL MISMO DELITO.	EN OTRO DIFERENTE.	Menores de 16 años.	De 16 á 21.	De 21 á 30.	De 30 á 50.	De 50 adelante.	Hombres.	Mugeres.	Hombres.	Mugeres.	Hombres.	Mugeres.	Hombres.	Mugeres.	Hombres.	Mugeres.	Hombres.	Mugeres.	Saben leer y escribir.	No saben leer ni escribir	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	De oficio desconocido.
Avila.....	131,460	455	12	27	20	20	26	19	52	186	149	49	429	38	379	43	156	13	56	5	8	1	20	4	166	289	19	413	25
Guadalajara..	168,956	991	22	53	48	38	62	18	164	366	324	118	949	64	263	19	377	24	435	17	39	3	44	3	478	513	46	914	31
Madrid.....	353,544	1,978	78	125	135	189	208	56	344	881	571	126	1722	261	1015	124	544	79	402	47	42	22	14	19	901	1077	135	1742	134
Segovia.....	104,685	447	1	22	10	22	16	10	44	189	144	50	296	54	145	8	207	28	26	8	15	5	3	2	205	242	15	140	22
Toledo,.....	259,763	1,270	29	50	74	54	75	22	176	537	393	142	1171	100	535	25	541	38	87	15	34	14	8	8	434	836	58	1145	69
Totales.....	1.048,408	5,141	142	277	323	323	387	125	780	2159	1581	485	4567	544	2237	189	1795	179	406	62	138	45	54	36	2184	2957	273	4594	278

PROVINCIAS.	De la poblacion con los acusados.	De los acusados.		PROPORCION.							De la poblacion.		De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con los de oficio desconocido.	De la poblacion con los que ejercen profesion ó artes.
		Con los absueltos.	Con los reincidentes.	De los menores de 16 años con los de 16 á 21.	De los de 16 á 21 con los de 21 á 30.	De los de 21 á 30 con los de 30 á 50.	De los de 30 á 50 con los de 50 adelante.	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados.	De los casados con hijos con los que no los tienen.	De los casados con los viudos.	De los viudos con hijos con los que no los tienen.	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	Con los que saben leer y escribir.	Con los que no saben leer ni escribir.			
Avila.....	280'86 á 1	8'34 á 1	40'15 á 1	0'37 á 1	0'28 á 1	1'25 á 1	3'04 á 1	11'29 á 1	0'83 á 1	2'77 á 1	6'97 á 1	0'38 á 1	0'57 á 1	790'42 á 1	453'84 á 1	0'05 á 1	18'68 á 1	303'61 á 1
Guadalajara..	166'79 á 1	44'78 á 1	40'43 á 1	0'11 á 1	0'45 á 1	1'13 á 1	2'75 á 1	14'83 á 1	0'70 á 1	2'62 á 1	9'32 á 1	2'47 á 1	0'93 á 1	353'46 á 1	329'35 á 1	0'05 á 1	32'68 á 1	176'00 á 1
Madrid.....	171'95 á 1	7'91 á 1	5'18 á 1	0'16 á 1	0'39 á 1	1'54 á 1	4'53 á 1	6'60 á 1	1'54 á 1	5'24 á 1	7'65 á 1	1'94 á 1	0'84 á 1	392'39 á 1	328'27 á 1	0'08 á 1	45'69 á 1	191'42 á 1
Segovia.....	233'67 á 1	7'23 á 1	11'79 á 1	0'23 á 1	0'23 á 1	1'31 á 1	2'88 á 1	5'61 á 1	0'57 á 1	6'94 á 1	10'76 á 1	4'00 á 1	0'85 á 1	540'66 á 1	432'58 á 1	0'04 á 1	20'36 á 1	246'32 á 1
Toledo.....	199'97 á 1	10'78 á 1	10'07 á 1	0'13 á 1	0'33 á 1	1'37 á 1	2'76 á 1	11'71 á 1	0'86 á 1	5'38 á 1	11'03 á 1	4'36 á 1	0'52 á 1	598'53 á 1	340'72 á 1	0'05 á 1	18'83 á 1	215'93 á 1
Totales....	192'71 á 1	8'81 á 1	7'44 á 1	0'16 á 1	0'36 á 1	1'37 á 1	3'26 á 1	8'89 á 1	0'99 á 1	4'22 á 1	8'95 á 1	2'03 á 1	0'74 á 1	446'17 á 1	344'30 á 1	0'06 á 1	49'00 á 1	229'73 á 1

PROVINCIAS.	PERSONAL. Número de almas.	Acusados.	Penados.	Número de delitos.	Armas de fuego. De uso lícito.	Armas de fuego. De ilícito.	Armas blancas. De uso lícito.	Armas blancas. De ilícito.	Instrumentos contundentes.	Venenos.	Otros instrumentos ó medios no espresados.	De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	PROPORCION. De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso ilícito con las de ilícito.	De las armas blancas de uso ilícito con las de ilícito.	De los instrumentos contundentes con los delitos.	De los venenos con los delitos.	De los instrumentos ó medios no espresados con los delitos.
Ávila.....	137,903	502	420	445	4	3	23	40	52	»	44	1,199'136 á 1	4'365 á 1	3'652 á 1	0'212 á 1	1'333 á 1	2'300 á 1	0'452 á 1	»	0'122 á 1
Guadalajara...	139,044	810	666	460	12	15	39	8	67	»	12	994'025 á 1	5'063 á 1	4'163 á 1	0'574 á 1	0'800 á 1	4'875 á 1	0'419 á 1	»	0'075 á 1
Madrid.....	308,676	2,253	1,893	355	27	17	148	40	146	1	44	556'173 á 1	1'059 á 1	3'411 á 1	0'234 á 1	1'588 á 1	3'700 á 1	0'263 á 1	0'002 á 1	0'079 á 1
Segovia.....	134,854	429	377	110	2	8	24	40	45	1	12	1,225'945 á 1	3'900 á 1	3'427 á 1	0'291 á 1	0'250 á 1	2'400 á 1	0'409 á 1	0'009 á 1	0'409 á 1
Toledo.....	282,197	1,157	924	348	21	9	71	33	158	»	24	810'911 á 1	3'325 á 1	2'655 á 1	0'288 á 1	2'333 á 1	2'152 á 1	0'454 á 1	»	0'069 á 1
Totales...	1022,674	5,151	4,280	1,288	66	52	305	101	468	2	106	794'002 á 1	3'999 á 1	3'323 á 1	0'291 á 1	1'269 á 1	3'020 á 1	0'363 á 1	0'002 á 1	0'082 á 1
					118		406													

NUMERO 10.

ESTADO de las penas impuestas á los reos del territorio de la audiencia por los delitos que se espresan.

1843.—DELITOS.		ACUSADOS.	ABSUELTOS.	CONDENADOS Á MUERTE.	A PRESIDIO. Correccional.	A PRESIDIO. Peninsular.	A PRESIDIO. Africa.	A PRESIDIO. Africa con retencion.	Estrañamiento.	Destierro ó confinamiento.	Cárcel.	Inhabilitacion ó privacion de empleo.	Prision sufrida.	Multas.	Redencion pecuniaria.	Vigilancia.	Apercibimiento.
Políticos.....	Actos y espresiones subversivas, motin, desacato, insultos y resistencia á la autoridad, libertad de imprenta.....	534	90	»	8	3	»	»	»	1	47	1	112	58	99	»	115
Contra la hacienda pública y la administracion....	Abusos de autoridad, faltas de empleados, fuga, contrabando, falsificacion de documentos, espendicion de moneda, escesos varios.....	495	114	»	39	17	2	»	»	2	53	10	31	99	50	»	78
De inmoralidad....	Actos irreligiosos, adulterio, estupro incontinencia, perjurio.....	66	14	»	5	2	»	»	»	1	11	»	12	3	2	1	12
De policía.....	Usurpacion de algun oficio, uso de armas, vagancia, mala conducta.....	150	13	»	9	»	»	»	»	»	13	1	63	1	2	1	11
Contra las personas.	Homicidio, infanticidio, suicidio, heridas, golpes, amenazas, desafio, injurias.	2382	297	8	56	11	21	12	»	»	321	3	376	355	119	1	133
Contra las cosas...	Robo, hurto, estafas, incendios y otros escesos.....	1532	315	16	275	116	9	5	»	1	335	10	115	83	10	6	116
	Totales.....	5159	873	24	392	212	32	17	»	5	786	25	739	602	612	12	798

NUMERO 11.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	Acusados.	Penados.	Penas de muerte.	PROPORCION. De la poblacion con las penas.	PROPORCION. De los acusados con las penas.	PROPORCION. De los penados con las penas.
Albacete	986,236	3,332	3,046	16	65,749'07 á 1	222'13 á 1	203'07 á 1
Barcelona	1.041,202	1,262	934	10	104,120'20 á 1	426'20 á 1	93'40 á 1
Burgos	966,543	3,549	2,823	10	96,654'30 á 1	354'90 á 1	282'30 á 1
Cáceres	547,420	2,219	1,722	4	136,855'00 á 1	554'75 á 1	430'50 á 1
Canarias	199,050	279	204	»	»	»	»
Coruña	1.471,982	3,903	3,492	3	490,660'66 á 1	1,301'00 á 1	1,164'00 á 1
Granada	1.211,124	1,484	1,745	16	26,328'78 á 1	97'48 á 1	84'41 á 1
Madrid	1.022,674	5,151	1,278	21	42,611'41 á 1	214'63 á 1	178'29 á 1
Totales	7.447,131	24,179	20,244	112	66,492'24 á 1	215'88 á 1	180'75 á 1

NUMERO 12.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	Acusados.	Penados.	Penas mayores.	Penas menores.	PROPORCION. De la poblacion con las penas. Mayores.	PROPORCION. De la poblacion con las penas. Menores.	PROPORCION. De los acusados con las penas. Mayores.	PROPORCION. De los acusados con las penas. Menores.	PROPORCION. De los penados con las penas. Mayores.	PROPORCION. De los penados con las penas. Menores.
Albacete	986,236	3,332	3,046	533	2,525	1,783'42 á 1	390'39 á 1	6'03 á 1	1'32 á 1	5'54 á 1	1'24 á 1
Barcelona	1.041,202	1,262	934	200	764	5,206'01 á 1	1,368'20 á 1	6'31 á 1	1'66 á 1	4'67 á 1	1'23 á 1
Burgos	966,543	3,549	2,283	174	2,049	5,554'84 á 1	364'87 á 1	20'38 á 1	1'34 á 1	13'12 á 1	0'86 á 1
Cáceres	547,420	2,219	1,722	173	1,538	3,164'28 á 1	355'93 á 1	12'83 á 1	1'44 á 1	9'95 á 1	1'11 á 1
Canarias	199,050	279	204	22	184	9,088'64 á 1	1,086'68 á 1	12'68 á 1	1'52 á 1	9'27 á 1	1'11 á 1
Coruña	1.471,982	3,903	3,492	172	4,629	8,558'03 á 1	344'81 á 1	22'69 á 1	0'84 á 1	20'30 á 1	0'75 á 1
Granada	1.211,124	1,484	1,745	664	3,069	1,893'98 á 1	394'63 á 1	6'75 á 1	1'46 á 1	5'64 á 1	1'22 á 1
Madrid	1.022,674	5,151	1,278	315	3,971	3,246'58 á 1	257,54 á 1	16'36 á 1	1'30 á 1	13'58 á 1	1'08 á 1
Totales	7.447,131	24,179	19,704	2273	19,326	3,276'34 á 1	385'34 á 1	10'64 á 1	1'25 á 1	8'91 á 1	1'05 á 1

NUMERO 13.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	ACUSADOS. De delitos contra las personas.	ACUSADOS. Por delitos contra las cosas.	ACUSADOS. TOTAL.	PROPORCION. De los acusados por delitos contra las personas, y los acusados por delitos contra las cosas.	PROPORCION. DE LA POBLACION. Con los acusados por delitos contra las personas.	PROPORCION. DE LA POBLACION. Con los acusados por delitos contra las cosas.
Albacete	986,236	2,424	908	3,332	2'67 á 1	406'86 á 1	1,086'16 á 1
Barcelona	1.044,202	732	527	1,259	1'39 á 1	1,422'44 á 1	1,975'72 á 1
Burgos	966,543	2,002	1,547	3,549	1'29 á 1	482'79 á 1	624'79 á 1
Cáceres	547,420	1,333	886	2,219	1'50 á 1	410'66 á 1	617'85 á 1
Canarias	199,950	115	164	279	0'70 á 1	1,738'70 á 1	1,219'21 á 1
Coruña	1.471,982	1,999	1,904	3,903	1'05 á 1	736'36 á 1	773'10 á 1
Granada	1.211,124	3,282	1,202	4,484	2'73 á 1	369'02 á 1	1,007'59 á 1
Madrid	1.022,674	3,132	2,027	5,159	1'55 á 1	326'52 á 1	504'53 á 1
Totales	7.447,131	15,019	9,165	24,184	1'64 á 1	495'85 á 1	812'56 á 1

NUMERO 14.

ESTADO demostrativo de los delitos perpetrados en el año de 1843 en cada una de las provincias que componen el territorio de la audiencia de Madrid, de las causas que por ellos se formaron y del número de acusados en cada provincia, sacado de los datos que la espresada aud. remitió al Supremo Tribunal de Justicia.

AUDIENCIA, PROVINCIAS Y SUBDELEGACIONES.	Pasquines.	Desafection al Gobierno y palabras subversivas.	Resistencia y desobedecencia á las autoridades.	Escesos y faltas de los empleados.	Fuga de presos y presidarios.	Abuso de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malostratamientos.	Injurias verbales.	Aprehension y uso de armas prohividas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de monedas.	Contrabando.	Falsificacion de documentos públicos.	Falsificacion de documentos privados.	Falsedad en el otorgamiento de instrumentos en actas judiciales y en las de corporaciones autorizadas.	Perjurio.	Incendio.	Tala de montes y daño en heredades agenas.	Muertes casuales.	Muertes naturales.	Heridas casuales.	Incendios casuales.	Conspiracion y rebelion.	Número total de causas.	Número total de acusados.
Avila.....	»	1	3	»	»	»	1	7	4	8	3	1	34	13	3	1	»	»	1	1	64	»	8	»	»	»	7	6	»	»	»	1	»	467	470
Guadalajara.	»	»	14	14	3	»	»	8	10	24	5	1	37	13	4	3	4	1	»	2	76	»	10	»	»	1	3	2	»	»	3	»	»	240	634
Madrid.....	1	9	14	18	25	4	3	55	89	55	18	2	226	62	6	15	2	5	2	9	485	5	14	69	4	2	2	5	16	10	2	3	3	4239	1994
Segovia....	»	1	5	»	2	»	»	11	3	4	4	»	24	12	6	2	»	»	»	1	109	»	17	6	»	»	»	3	9	7	1	»	»	»	227	402
Toledo.....	1	7	15	13	8	»	1	30	16	11	4	»	115	23	5	10	»	1	1	3	171	»	16	15	»	»	»	6	10	16	2	1	»	»	591	1139
Totales..	2	18	51	72	38	4	5	111	122	132	34	4	136	123	24	31	2	7	4	16	905	5	92	100	4	2	3	24	43	35	5	7	1	3	2464	4639

NUM.° 15.

ESTADO demostrativo por provincias de los delitos que con mayor frecuencia se perpetraron en el territorio de la Audiencia de Madrid en el año de 1843, numero de causas que por cada delito se sustanciaron y el de los acusados, formado por los datos que la espresada Audiencia remitió al Supremo Tribunal de Justicia.

PROVINCIAS.	Escesos y faltas de empleados.		Inmoralidad y escándalo.		Vagancia y mala conducta.		Homicidio.		Suicidio.		Infanticidio.		Desafio.		Heridas y contusiones.		Golpes y malos tratamientos.		Adulterio.		Estupro con violencia.		Estupro simple.		Robo, hurto y estafas.		Contrabando.		Falsificacion de documentos públicos.		Tala de montes.		Incendio.		Total de causas.	Total de acusados.
	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.	Causas.	Acusados.		
Avila.....	»	»	7	10	4	4	8	31	3	»	1	1	»	»	34	104	13	13	»	»	1	2	1	1	64	145	8	12	»	»	6	6	7	17	157	346
Guadalajara.	11	11	8	8	10	27	24	92	5	»	1	2	1	1	37	179	13	22	1	1	1	1	2	2	76	223	7	39	10	22	9	9	3	5	211	614
Madrid.....	18	18	55	55	89	89	55	160	18	5	2	3	1	1	17	226	131	62	62	5	15	2	5	9	10	485	672	14	19	69	139	16	22	5	9	1131	1734
Segovia....	»	»	11	11	3	4	4	15	4	»	»	»	»	»	24	101	12	14	»	»	1	1	1	1	109	155	17	20	6	8	9	13	3	3	203	345
Toledo.....	13	13	30	30	16	16	11	111	4	4	»	»	»	»	115	197	23	38	1	1	1	1	3	3	171	339	16	30	15	29	10	21	6	6	525	939
Totales...	72	102	111	111	122	110	132	109	34	9	4	6	2	18	136	1015	123	149	7	18	4	8	16	17	905	1511	92	170	100	198	43	71	24	40	2227	4028

NUMERO 16.

ESTADO demostrativo de los delitos perpetrados en el año 1845 en cada una de las provincias que componen el territorio de la audiencia de Madrid, de las causas que por ellos se formaron y del número de acusados en cada provincia.

PROVINCIAS.	Conspiracion ó rebeldía.	Desafeccion al gobierno y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Escesos y faltas de empleados.	Fuga de presos y presidarios	Abusos de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos	Injurias verbales.	Aprension y uso de armas prohibidas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de moneda.	Contrabando.	Falsificacion de documentos públicos.	Id. de documentos privados.	Perjurio.	Incendio.	Muerte casual.	Tala de montes y daño en heredad agena.	Número total de causas.	TOTAL DE ACUSADOS.
Avila.....	»	»	50	15	7	»	2	19	1	10	»	»	117	36	1	1	»	3	2	3	104	»	19	»	3	»	2	»	10	238	465
Guadalajara.	2	12	71	11	9	»	12	39	2	10	»	»	278	81	10	»	2	1	2	2	213	»	35	72	1	»	25	»	91	444	1011
Madrid.....	»	96	109	15	32	1	1	86	38	39	»	»	585	151	11	23	3	5	1	3	727	2	31	3	44	4	8	»	19	1288	2037
Segovia.....	»	»	34	7	1	»	»	21	1	8	»	1	84	19	9	3	»	1	1	1	152	»	19	1	5	»	11	1	10	247	150
Toledo.....	16	12	73	20	31	»	»	17	20	29	»	1	110	104	9	20	3	»	1	1	266	»	56	55	18	»	36	1	56	709	1291
Totales..	18	120	337	68	80	1	15	212	62	126	»	5	1171	121	10	17	8	10	7	13	1522	2	160	131	71	1	82	5	216	2986	5257

NUMERO 17.

ESTADO demostrativo por provincias del número de los procesados con distincion de los presentes, contumaces y absueltos, y de las penas que se impusieron á los perpetradores de los delitos en el año de 1845.

PROVICIAS.	POBLACION.	ABSUELTOS. Presentes. De la instancia.	ABSUELTOS. Presentes. Libremente.	ABSUELTOS. Contumaces. De la instancia.	ABSUELTOS. Contumaces. Libremente.	Acusados. Presentes.	Acusados. Contumaces.	Condenados á muerte. Presentes.	Condenados á muerte. Contumaces.	A presidio en Africa. Con retencion.	A presidio en Africa. Sin retencion.	Presidio Peninsular. Presentes.	Presidio Peninsular. Contumaces.	Presidio correccional. Presentes.	Presidio correccional. Contumaces.	RECLUSION EN GALERA. Presentes. Con retencion.	RECLUSION EN GALERA. Presentes. Sin retencion.	RECLUSION EN GALERA. Contumaces. Con retencion.	RECLUSION EN GALERA. Contumaces. Sin retencion.	Estrañamiento. Presentes.	Estrañamiento. Contumaces.	Destierro ó confinamiento. Presentes.	Destierro ó confinamiento. Contumaces.	Cárcel. Presentes.	Cárcel. Contumaces.	Prision sufrida. Presentes.	Prision sufrida. Contumaces.	Suspension ó inhabilitacion de empleo. Presentes.	Suspension ó inhabilitacion de empleo. Contumaces.	Multas. Presentes.	Multas. Contumaces.	Vigilancia. Presentes.	Vigilancia. Contumaces.	Apercibimiento. Presentes.	Apercibimiento. Contumaces.
Avila.....	131,160	27	29	»	»	455	12	»	»	3	1	21	12	28	3	»	3	»	»	1	»	»	»	141	5	65	»	»	»	71	1	»	»	22	»
Guadalajara...	168,956	50	48	5	»	991	22	1	1	6	3	26	7	36	2	»	3	»	»	1	»	»	»	271	4	116	»	»	»	138	2	»	»	73	»
Madrid.....	353,544	122	134	3	1	1978	78	4	5	6	3	85	5	167	13	4	67	»	11	»	»	»	»	498	23	331	1	8	»	195	8	4	»	78	»
Segovia.....	104,685	22	40	»	»	447	1	»	»	»	»	16	»	10	3	»	9	»	»	»	»	»	»	157	»	31	»	»	»	63	1	»	»	35	»
Toledo.....	259,763	50	71	»	»	1370	29	1	3	3	7	37	3	36	»	»	16	»	»	»	»	»	»	100	12	153	»	7	»	202	5	1	»	51	1
Totales.....	1.018,108	271	322	8	1	5141	142	6	9	18	21	185	17	277	21	1	98	»	11	1	»	5	3	1467	11	696	1	15	»	669	17	5	»	259	2

NUMERO 18.

ESTADO demostrativo de la especie y número de delitos perpetrados en el año de 1815, de los procesos que se formaron y de los acusados.

	Conspiracion y rebelion	Desafeccion al gobierno y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Escesos y falta de empleados.	Fuga de presos y presidarios.	Abusos de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos	Injurias verbales.	Aprension y uso de armas prohibidas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de moneda.	Contrabando.	Falsificacion de documentos públicos.	Id. de documentos privados.	Perjurio.	Incendio.	Incendio casual.	Tala de montes y daño en propiedad agena.	Muerte casual.	TOTALES.
Delitos...	2	60	163	57	33	1	4	131	23	121	15	3	867	248	26	39	6	7	7	13	1234	1	100	18	42	2	62	2	121	168	3596
Procesos.	2	56	161	52	33	1	4	120	23	50	»	3	802	242	26	35	4	7	7	13	1045	1	94	17	40	2	38	»	78	»	2956
Acusados.	18	120	337	68	80	1	15	212	62	126	»	5	1474	421	40	47	8	10	7	13	1522	2	160	71	131	4	82	»	216	5	5257

NUMERO 19.

ESTADO de las causas impulsivas que han dado margen á la comision de delitos de

AUDIENCIA DE MADRID. Provincias.	Robo, hurto y otros de este género no especificados.								Homicidios, heridas, golpes y malos tratamientos de obra.												Desobediencia, desacato é injurias á la autoridad.									
	Número de delitos.	Necesidad, miseria y falta de trabajo.	Vicio, holgazanería, juego.	Vagancia y mala conducta.	Reintegro de lo que se creia adeudado.	Ocasion y confianza.	Debilidad y seduccion.	Propension al robo.	Número de delitos.	Enemistad, venganza resentimientos.	Acaloramiento.	Provocacion.	Embriaguez.	Propia defensa.	Casualidad é imprevidencia.	Genio discolo y mala conducta.	Juego.	Celos y galanteos.	Rondas.	Rivalidad.	Demencia.	Número de delitos.	Genio discolo y mala conducta.	Codicia.	Embriaguez.	Resentimiento.	Demencia.	Ignorancia, acaloramiento, irreflexion.	Confianza.	Abuso de autoridad.	Banderia.
Avila.....	80	27	12	9	1	3	1	»	87	18	12	»	19	3	5	8	»	2	»	»	»	27	4	»	5	»	»	6	1	3	3
Guadalajara.	94	18	22	13	1	5	3	2	152	32	20	»	13	2	4	21	4	2	3	8	1	23	5	1	»	»	»	6	»	4	4
Madrid.....	418	41	36	11	5	12	12	23	388	68	58	4	36	5	25	11	6	18	1	3	4	44	7	2	6	4	1	5	»	10	»
Segovia.....	70	10	9	3	2	»	5	2	75	8	18	1	5	3	7	10	1	»	»	1	»	22	5	»	»	5	»	3	1	2	»
Toledo.....	122	22	17	21	1	4	2	2	299	48	42	3	26	6	14	29	9	7	»	1	3	28	2	»	6	2	»	3	»	5	2
Total..	784	118	96	87	10	24	23	29	991	174	150	8	99	19	55	79	20	29	4	13	8	144	23	13	17	14	4	23	2	24	6

NUMERO 20.

ESTADO demostrativo de la duracion de las causas terminadas por sentencia y sobreseimiento.

1845.

DURACION DE LAS CAUSAS TERMINADAS.

PROVINCIAS, AUDIENCIA Y SUBDELEGACIONES.	POR SENTENCIA.													POR SOBRESEIMIENTO.										
	CAUSAS.		En los dos primeros meses.			Del tercero al quinto mes.			Del sesto al doce.			Despues del año.			En los dos primeros meses.				Del tercero al quinto.				Del sesto al doce.				Despues del año.			
	Sentencia.	Sobreseimiento	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.	Sin reos.	Contra un reo.	Contra dos.	Contra 3 ó mas.
Avila	104	229	2	4	»	106	53	5	245	35	117	49	40	102	40	94	16	8	84	118	45	35	24	134	29	55	»	43	22	»
Guadalajara	145	360	14	2	»	148	19	12	228	105	163	309	48	433	119	118	36	47	95	139	64	89	6	51	30	52	14	»	»	13
Madrid	604	877	20	4	»	681	113	50	1,454	457	436	957	447	587	176	305	75	41	374	568	144	175	214	385	81	129	110	198	46	42
Segovia	77	225	»	»	1	72	18	19	122	43	87	54	18	34	51	90	25	8	79	116	41	37	39	52	»	23	»	14	»	»
Toledo	216	663	16	3	»	155	61	26	515	139	165	485	287	404	201	180	69	49	286	279	122	133	121	160	104	134	62	104	19	»
Subdelegaciones	77	59	»	2	»	33	17	»	176	57	36	147	153	220	3	16	4	»	10	13	»	6	7	30	6	46	120	»	»	88
Audiencia	4	2	»	»	»	»	»	»	8	2	»	119	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	34	»	»
Totales	1,227	2,415	52	15	1	1,195	281	112	2,748	836	1,004	2,117	993	1,771	590	803	225	153	928	1,233	416	475	414	823	250	439	306	393	97	143

NUMERO 21.

ESTADO demostrativo del número total de causas y sus tasaciones.

PROVINCIAS, AUDIENCIA Y SUBDELEGACIONES.	Número de causas.				Número de folios de las causas.				JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.		COSTAS TASADAS						PROCURADORES, ALGUACILES, PAPEL, CORREO.		NUMERO TOTAL.	
	No tasadas.		Tasadas.		No tasadas.		Tasadas.				Relatores.		Escribanos de Cám.ª		Letrados.					
	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De sobreseimiento.	De sentencia.	De folios.	De costas.
Avila	123	42	106	62	4,316	4,626	5,122	8,768	72,337	69,454	6,613	28,429	10,964	18,264	»	36,596	13,139	33,491	23,362	289,281
Guadalajara	241	65	149	80	9,483	8,433	11,029	13,529	138,647	116,466	12,162	32,799	11,522	20,509	»	53,243	25,206	35,386	42,474	447,940
Madrid	626	481	251	123	32,748	45,553	14,026	18,926	189,259	184,864	16,432	39,272	22,488	33,751	3518	76,410	34,657	64,719	111,253	662,370
Segovia	137	34	88	43	6,631	2,927	5,042	7,831	74,668	88,400	6,575	21,284	7,114	17,096	600	44,447	12,328	22,349	22,437	294,828
Toledo	454	124	209	92	20,169	18,431	12,220	18,390	162,842	139,040	13,968	41,412	16,412	26,956	»	64,292	31,351	58,607	69,210	554,850
Subdelegaciones	30	28	29	49	1,215	4,837	4,465	9,222	59,258	81,679	8,278	18,057	2,334	12,139	4078	20,498	13,750	27,965	19,739	245,036
Audiencia	»	»	2	4	»	»	322	1,804	790	4,246	475	4,201	762	4,150	4000	18,410	1,006	9,346	2,126	44,086
Totales	1,581	774	834	453	74,795	84,807	52,526	78,473	697,804	684,116	64,503	185,454	71,593	132,865	6196	313,566	131,437	251,863	290,604	2.538,391

NUMERO 22.

ESTADO comparativo entre los años que se espresan, de los delitos perpetrados, de las causas que por ellos se formaron y de los acusados.

Años.	Conspiracion y rebelion.	Pasquines.	Desafeccion al gobierno y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Escesos y faltas de empleados.	Fuga de presos y presidarios.	Abuso de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos.	Injurias verbales.	Aprehension y uso de armas prohibidas.	Desafio.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de monedas.	Contrabando.	Falsificacion de documentos publicos.	Id. de documentos privados.	Falsedad en el otorgamiento de instrumentos, actas judiciales y de corporaciones.	Perjurio.	Incendio.	Incendio casual.	Tala de montes y daño en heredad agena.	Muertes casuales.	Muertes naturales.	Heridas casuales.	Número total de causas.	Número total de acusados.
1837	74	»	320	433	28	59	41	»	91	87	78	41	9	491	»	»	55	»	»	43	»	705	19	41	20	»	»	»	19	»	27	403	»	»	2394	3744
1839	58	»	97	90	44	58	4	»	15	65	123	10	»	389	114	»	20	3	4	16	»	837	14	8	20	»	»	20	25	»	50	83	30	14	2202	4287
1840	27	»	44	110	27	62	2	»	43	64	113	5	»	459	184	»	22	6	7	12	»	802	22	114	32	»	»	8	30	»	40	79	27	15	2350	3948
1841	8	5	49	116	42	64	3	6	30	54	83	18	9	677	120	44	23	2	8	7	14	743	1	104	24	10	5	1	23	»	56	108	29	8	2491	3748
1842	11	12	46	188	70	54	19	12	33	100	71	21	12	1023	193	33	28	2	2	9	11	934	3	89	38	12	6	2	51	3	77	125	49	17	3353	4998
1843	8	13	37	158	68	41	15	5	20	95	96	15	19	947	228	29	27	2	11	5	17	1048	6	73	31	30	5	2	39	3	94	189	42	19	3437	4994
1845	2	»	56	161	52	33	1	4	120	23	50	»	3	802	242	26	35	4	7	7	13	1015	1	94	47	40	»	2	38	»	78	»	»	»	2956	5257
	188	30	649	956	328	365	52	27	352	485	614	80	52	4788	1075	132	210	19	39	99	55	6114	66	493	182	92	16	35	225	6	422	687	177	73	19483	30976

NUMERO 23.

CUADRO comparativo y de proporcion entre los años que se espresan, de los acusados, con distincion de presentes, contumaces y reincidentes, número de los delitos que con mas frecuencia se perpetraron, y de las penas que se impusieron por toda especie de crímenes.

AÑOS.	Poblacion.	Numero de causas.	Acusados.	Penados. Presentes.	Penados. Contumaces.	Reincidentes. En el mismo delito.	Reincidentes. En otro diferente.	DELITOS DE. Homicidio.	DELITOS DE. Heridas.	DELITOS DE. Robo.	Condenados á las penas de. Muerte.	Condenados á las penas de. Mayores.	Condenados á las penas de. Menores.	PROPORCION DE LA POBLACION CON LOS. Número de causas.	Acusados.	Penados presentes.	Contumaces.	Reincidentes en el mismo delito.	Reincidentes en otro diferente.	Homicidios.	Heridas.	Robos.	Penas de muerte.	Penas mayores.	Penas menores.
1837	1022674	2394	3744	3386	78	»	»	78	491	705	103	1213	2148	427'48 á 1	273'15 á 1	309'03 á 1	13111'21 á 1	»	»	13111'21 á 1	2083'81 á 1	1450'50 á 1	9928'87 á 1	843'09 á 1	476'11 á 1
1839	id.	2202	4287	3942	92	»	»	123	389	837	102	707	2903	464'43 á 1	238'55 á 1	261'42 á 1	11116'02 á 1	»	»	8314'42 á 1	2626'98 á 1	1921'83 á 1	10028'21 á 1	1446'50 á 1	352'28 á 1
1840	id.	2350	3948	3664	45	»	»	113	389	802	47	471	2876	435'18 á 1	259'04 á 1	279'41 á 1	22726'09 á 1	»	»	9050'21 á 1	2208'05 á 1	1273'15 á 1	21759'02 á 1	2171'28 á 1	355'59 á 1
1841	id.	2491	3748	3691	10	»	»	83	677	743	43	531	2962	410'35 á 1	272'86 á 1	277'07 á 1	102267'40 á 1	»	»	12321'37 á 1	1510'60 á 1	1376'41 á 1	78205'60 á 1	4925'04 á 1	345'26 á 1
1842	id.	3353	4998	4590	7	»	»	71	1023	934	10	657	3949	305'00 á 1	204'62 á 1	222'80 á 1	446096'28 á 1	»	»	44403'86 á 1	999'68 á 1	1094'94 á 1	402267'40 á 1	1556'58 á 1	260'95 á 1
1843	id.	3437	4994	4064	216	182	174	96	947	1048	15	655	3815	297'55 á 1	204'78 á 1	251'64 á 1	4736'60 á 1	5619'09 á 1	5877'44 á 1	10652'85 á 1	1079'94 á 1	973'83 á 1	68044'93 á 1	4561'33 á 1	288'07 á 1
1845	1018108	2956	5257	5144	142	323	387	50	802	1015	15	670	3157	344'42 á 1	193'67 á 1	198'04 á 1	7169'78 á 1	3152'66 á 1	2630'77 á 1	8414'12 á 1	1269'46 á 1	974'32 á 1	67873'80 á 1	4519'56 á 1	322'49 á 1

Principiaremos el exámen de ellos por el estado número 5, que demuestra el número de procesados por el supremo tribunal de Justicia en el año de 1843, clase de los delitos, empleo, ó cargo de los procesados y las sentencias pronunciadas. Segun lo que del mismo y de la nota puesta al pie resulta, el número de causas incohadas fueron 21, y 26 el número de los acusados; de estos 13 obtuvieron fallo absolutorio, habiéndose sobreseido por muerte del procesado en un caso: quedan pues 12 penados, uno á presidio peninsular, 1 á prision sufrida, 3 á inhabilitacion perpetua ó temporal, y 1 á suspension; á estos y otros 6 de los declarados culpables se les castigó tambien con la condenacion de costas, y á 11, con mas 1 de los absueltos, se les apercibió ó previno, siendo 30 el número total de penas impuestas.

Satisfactorio es sin duda el resultado que presenta el estado de las causas criminales sentenciadas en el tribunal supremo de Justicia. En una nacion que cuenta tan considerable número de empleados, sugetos por su categoria al fallo del espresado tribunal; en una época en que todavia no se hallan bien cicatrizadas las llagas que la guerra civil y nuestras diferencias políticas habian abierto en el cuerpo moral de los ciudadanos, y en la cual y por consecuencia de la misma situacion los empleados públicos, cuanto mayor era su categoria, mas espuestos se veian á ser el blanco de los odios y de las ambiciones, causa verdaderamente admiracion satisfactoria, que fueran 26 los acusados, de ellos solo 13 los culpables, y en general de tan poca importancia los delitos, como lo justifica lo leve de las penas impuestas. Quizás ninguna nacion presente un cuadro tan halagüeño de moralidad en sus funcionarios públicos. Ignoramos si consistirá en falta de penetracion de nuestra parte, ó si en efecto habrá algun descuido en la formacion del estado, puesto que se hallan en él á nuestro juicio dos equivocaciones, primera en el total de 8 penas impuestas por abusos de autoridad; y fundamos nuestro juicio en que siendo cinco los procesados, 2 los absueltos, y habiéndose sobreseido la causa de uno por muerte del procesado, solo resultan 2 penados, 1 con prision, inhabilitacion, condenacion de costas y apercibimiento, y otro con los 3 últimos castigos, formando asi un total de 7 penas y no de 8 como el estado dice, segundo: sienta tambien este, que se impuso una pena por delito de connivencia en defraudacion de la Hacienda pública, y ó no debe ser exacto este cálculo, ó no fueron absueltos los 4 acusados por aquel delito, puesto que uno resulta con la pena de apercibimiento, y siendo esta una de las reconocidas por la ley, mal puede ser calificado de inculpable aquel sobre quien recae.

Careciendo de datos para comparar el número de causas incoadas en el año de 1843 contra empleados públicos, cuyo conocimiento por su categoria corresponde al supremo tribunal de Justicia, con las instruidas en otros años anteriores ó posteriores, aunque con sentimiento, nos vemos privados de dar á nuestros lectores tan curiosa noticia.

Los estados 6.°, 7.° y 8.° tratan del número de causas incoadas en el terr. de la aud. de Madrid, del número de acusados, absueltos, penados presentes y contumaces, de los reincidentes en el mismo delito y en otro diferente, con la edad, sexo, estado, instruccion y profesion de los acusados; y de la proporcion en el 6.° que guarda la poblacion con los acusados, estos con los absueltos y los penados, los contumaces con los reos presentes, los reincidentes con los culpables, y las diferentes circunstancias de los procesados entre sí: este estado es producto de la estadística del año de 1843 publicada por el gobierno. El número 7.° procede de los datos remitidos por la aud. al tribunal supremo de Justicia, y se refiere tambien al año 1843: le faltan sin embargo algunas noticias de las que el 6.° abraza, tales como los absueltos, los penados presentes y contumaces, los reincidentes y la instruccion: carece por consiguiente de estas proporciones: en cambio se halla mejorado en otros estremos; señala el número de causas que aquel no comprende; trae la division en solteros, casados y viudos; en la profesion ha hecho la distincion entre hombres dedicados á ciencias y artes liberales y los propietarios, los empleados, los que ejercen la agricultura y las artes mecánicas, los simples jornaleros y los que se hallan dedicados á otras industrias. Como el estado de las personas tiene marcada influencia en la criminalidad; y la s obligaciones y por tanto las necesidades son diferentes en el soltero que en el casado, y en este que en el viudo, introdujimos la proporcion que esta última clase guardaba con los casados. No es menor la influencia que la ocupacion del hombre ejerce en las acciones; y para llegar á conocer en cuál de ellas se manifiesta mayor propension á delinquir, adoptamos aquella distincion.

El estado núm. 8.° es mas perfecto que los dos anteriores: abraza todas las noticias que el 6.° y 7.°, y presenta ademas otros detalles tan importantes como curiosos: no considera las edades tan en globo como aquellos, y busca con mayor estudio los períodos en que progresivamente con las potencias intelectuales, se manifiesta el orígen, el desarrollo, el apogeo, la estacion y el descenso de las pasiones: en el estado distingue con notable oportunidad y ventaja los hombres y las mugeres, y en los casados y los viudos, los que tienen hijos y los que no los tienen. Hubiéramos apetecido poder fijar tambien en este estado las casillas que respecto á la ocupacion de los acusados figuran en el núm. 7.°; pero tal falta no destruye el mérito reconocido del trabajo.

Esta diferencia de noticias nos seria penosa, si hubiéramos de hacer comparaciones de las espresadas circunstancias entre un estado y otro; pero habiendo de contruernos en el exámen de ellas á observaciones generales, puesto que reservamos para otro punto la comparacion entre los acusados, como dato preferido por todos para apreciar la criminalidad, lejos de servirnos de obstáculo, facilitará nuestra marcha.

Los tres estados vienen justificando lo que ya se ha manifestado en todos los artículos de aud. que se han publicado, y lo que está en armonía con las leyes de la naturaleza; á saber, que la edad en que los delitos son mas frecuentes es la de 20 á los 40 años; antes de esta el hombre se forma, las pasiones principian á germinar y no tienen la fuerza bastante para destruir los efectos que la educacion civil y religiosa, los consejos del padre y el amor maternal produgeran en el corazon; despues de ella el hombre se deshace periódicamente; la sangre se enfria, y la razon y el cálculo sustituyen al ardor de las pasiones. De aquí que los delitos en la primera edad sean escasos, de poca gravedad é hijos de la impremeditacion: en la segunda son algo mas frecuentes, de mayor gravedad que en otra alguna, y su comision deliberada.

Mejor que ninguno de los otros dos, demuestra el estado número 8.° la progresion ascendente y descendente que con la edad tienen los delitos: de 5,283 acusados que presenta como total, resultan 125 menores de 16 años, 780 de 16 á 21, 2,159 de 21 á 30 años, edad en que las pasiones se hallan en el mayor estado de desarrollo; 1,584 de 30 á 50, primer período del descenso, y 485 de 50 años en adelante. No es el sexo solo de por sí el que produce la marcada diferencia que se ve entre el número de hombres y mugeres acusados, 8'89 á 1; en estas ejercen mas predominio las pasiones que en aquellos, son tambien mas vehementes, y es menos fuerte su razon para contener los arrebatos de cólera, amor, odio y venganza que las dominan; pero su corazon es mas piadoso; educadas en el retiro del hogar doméstico, bajo la constante custodia de la madre y la vigilancia de sus padres y hermanos, y dedicadas á faenas que no favorecen el desarrollo de las fuerzas físicas, germinan en sus corazones el pudor y la vergüenza, el encogimiento y el disimulo; y todas estas circunstancias contribuyen á obstruirles la senda del crimen: sin el freno de la educacion, los delitos serian quizá mas frecuentes que en los hombres. Véase la historia de los tribunales, y se conocerá de lo que son susceptibles las mugeres, sobrepuestas una vez á las influencias de la educacion.

Corta es la diferencia que existe entre solteros y casados: en 16 unidades es mayor el número de estos; mas sin embargo, preciso es convenir que el estado del matrimonio es un obstáculo á la criminalidad. Hablando de la edad se dijo, que desde los 21 á los 40 años, el ardor de las pasiones se halla en su apogeo, y sabido es tambien que aquella es la edad en que los matrimonios son mas frecuentes, ó mejor que el máximo de los de 20 á 40 años están ligados con este vínculo. Nada de estraño tiene, pues, que aparezca mayor el número de acusados casados que el de sol-

teros, sin que por ello sea menos cierta la proposicion de que el matrimonio sirve de dique al desenfreno de las pasiones. La causa influyente para que el número de procesados viudos sea menor que el de solteros y el de casados, guardando con los primeros la proporcion de 1 á 8'85, y con los segundos la de 1 á 8'95, es bien obvia. Así como en la edad de los 20 á los 40 años el estado mas natural al hombre es el matrimonio, de los 40 en adelante es mas frecuente la viudez; y en esta edad, amortiguadas ya las pasiones, piensa mas el hombre en su conservacion y salvacion, que en odios y venganzas. De grande interés es la noticia introducida por el señor Fernandez Baeza en su estadística del año de 1845, á saber; la distincion de los acusados casados y viudos con hijos y sin hijos, y causa en verdad sorpresa la grande diferencia que se advierte en la proporcion de los primeros con los segundos, 1'22 á 1 entre los casados y 2'03 á 1 entre los viudos. No puede ponerse en duda que la moralidad en la especie humana está en razon directa de las obligaciones que ligan al hombre con la sociedad, é indudable es tambien que el casado con hijos se halla unido á esta con vínculos mas fuertes que el casado sin hijos: la manutencion de la prole absorbe la atencion de un padre de familias, y este deber le impele á una vida activa y laboriosa, así como la educacion de los hijos le precisa á presentarles por modelo su conducta y á darles ejemplos de virtud: todas estas circunstancias son contrarias á la criminalidad. Solo, pues, de un modo puede esplicarse la diferencia que nos ocupa, á saber: las mayores necesidades que el padre de familia esperimenta, que se acrecen cuanto mayor es el número de hijos, y que no bastando á llenarlas su trabajo, le precipitan en el crimen. Del cúmulo de observaciones á que esta consecuencia da lugar, saldria un cuadro lúgubre y de desesperacion: por tanto no nos atrevemos á continuar en ellas.

Si comparamos el número de acusados que saben leer y escribir segun el estado número 6.° con los del número 7.° se advierte un progreso admirable en el fomento de la instruccion pública, pero uno y otro antecedente persuaden del notable descuido en que aun permanece tan importante elemento de moralidad; para dar á esta pues el mayor impulso, no basta que el gobierno se ocupe en mejorar los planes de la instruccion primaria, y apelar á medios persuasivos á fin de compeler á los padres á que lleven sus hijos á las escuelas; la esperiencia á podido convencerle de la ineficácia de los medios dulces; debe usar ya de los coercitivos, sin temer la censura de los que en todo ven la tiranía: la sociedad tiene un derecho para exigir que la moralidad de los individuos que la componen se fomente; y para que se apliquen castigos á los que á ello se opongan.

Los estados 6.° y 8.° consideran la ocupacion de los acusados en los mismos términos, como ejerciendo las ciencias y artes liberales, y como dedicado á artes mecánicas; no censuramos estos términos de comparacion, pero los consideramos imperfectos, y hasta obscuros; porque no es fácil conocer qué clase de la sociedad va comprendida en cada uno: ¿el propietario y el empleado figuran en el primer término ó en el segundo? ¿el comerciante, el labrador, el jornalero son considerados como pertenecientes á las artes mecánicas? Se ignora, y sin embargo el género de vida de los unos y los otros, la posicion social, la educacion les dan diferentes hábitos, diversas inclinaciones. Porque conocimos la importancia que para el legislador tiene la distincion de la *ocupacion de los procesados*, á pesar del *improbo trabajo* que arrostrábamos, quisimos en la redaccion del estado número 6.°, cuyos antecedentes nos proporcionó el medio de hacerlo, introducir esta mejora. En él se ven separados los dedicados á las ciencias, de los que ejercen artes liberales; y ambas clases, de los propietarios y de los empleados; tambien se separaron los labradores de los que ejercen artes mecánicas: los jornaleros figuran todos en una misma casilla, lo mismo que los que se hallan dedicados á cualesquiera otras industrias, que no corresponden á las anteriores. Recórrase la proporcion que entre sí guardan los acusados en cada una de las clases, y se hallará confirmado lo que tantas veces hemos repetido, que la educacion, la instruccion, la posicion social y los hábitos, las costumbres, el carácter de los individuos y el egercicio ú ocupacion que tienen, influyen del modo mas poderoso en la moralidad. No compararemos los que egercen artes liberales y los propietarios con los dedicados á las faenas del campo y las demas artes é industrias, porque el número de aquellos es desgraciadamente corto en España, y especialmente de los primeros; pero sí lo haremos de los profesores de ciencias y demas clases privilegiadas por su educacion y posicion social, con los que no gozan estas ventajas.

La suma de los procesados que resultan dedicados á ciencias y artes liberales, de los propietarios y empleados reunidos sube á 347; á 692 la de labradores; á 728 la de oficios mecánicos; á 997 la de jornaleros, y á 848 la de otras industrias: la proporcion pues en que estas últimas clases se hallan con aquellas es:

Labradores.	1'99 á 1
Oficios mecánicos. . . .	2'00 á 1
Jornaleros.	2'87 á 1
Otras industrias.	2'44 á 1

Pequeña en verdad es la diferencia que hay en la criminalidad entre las clases mas acomodadas, con cada una de las menos acomodadas. La consecuencia que de aquí podia deducirse es, que la civilizacion influye en la relajacion de las costumbres; y aunque bajo cierto punto sea exacta esta deduccion, nunca será consecuencia verdadera la de que la civilizacion fomente la criminalidad. Compárense las clases mas civilizadas, que por todas las circunstancias que en ellas concurren son las primeras, con las menos civilizadas, y se hallará una proporcion inmensamente ventajosa en favor de las primeras, á saber: 1 á 9'41. No debe confundirse la relajacion de las costumbres con la criminalidad: la civilizacion fomenta las letras, las artes, el comercio, las industrias; acorta las distancias entre las diferentes clases de los ciudadanos, y aproxima mas entre sí los sexos, porque rebaja algun tanto la etiqueta y los respetos; pero es el freno mas fuerte contra el atropello de los derechos y propiedad de los ciudadanos; crea un gérmen de ódio contra el asesinato y demas delitos de su especie, contra la vagancia y los vicios que degradan el corazon del hombre. La razon que esplica el mayor número de acusados en la clase de los que profesan las ciencias, que en la de ocupados en artes liberales y empleados, es muy obvia: su mayor número. Mas crecida que aquella es la clase de propietarios; pero en general ésta reune á la educacion los medios de satisfacer sus necesidades, y por consiguiente menos peligros de delinquir; en ella caben los vicios pero no los crímenes. La proporcion entre las otras clases ofrece pequeña diferencia: el mayor número de procesados lo dá la de jornaleros. Si nos hubiera sido posible presentar con distincion exacta la ocupacion individual de los acusados, y conocer la causa impulsiva del delito en cada caso, estamos persuadidos se veria comprobada esta proposicion, que los delitos de cálculo y premeditacion son mas frecuentes en las clases mejor acomodadas; los que emanan del arrebato momentáneo de las pasiones, prevalecen en las clases agrícola é industrial, tales como los homicidios simples, heridas, riñas etc. y los que reconocen por causa la necesidad, por ejemplo el robo y el hurto en la clase de jornaleros. En el exámen del estado número 24 añadiremos algunas reflexiones sobre el particular.

Continuando en el exámen de los estados 6.°, 7.° y 8.°, se nos presentan otros tres puntos que considerar no menos importantes que los anteriores, á saber el número de los que del total de procesados lo fueron como contumaces, los que resultan absueltos y los reincidentes. El estado número 7.° no comprende ninguna de estas circunstancias, y por tanto las observaciones habrán de contraerse á los otros dos. En el año de 1843 el número de los absueltos de la instancia fue 438, y 433 el de los absueltos libremente; y por tanto la proporcion de los primeros con los acusados es 0'09 á 1, ó sea 11'76 acusados por un absuelto; y en los segundos 0'08 á 1, ó 11'90 á 1: reunidas las dos especies de absueltos, los acusados están en relacion con aquellos de 5'91 á 1.

Los reincidentes en el mismo delito fueron 182, y en otro diferente 174; total 356. Comparada pues esta suma con los procesados, resulta la proporcion de 0'07 á 1 ó 14'17 á 1. Los contumaces son 216, y los presentes 4,064;

la relacion por tanto con aquellos está de 18'84 á 1.

En el año de 1845 (estado núm. 8.º), el número de los absueltos en ambos casos fue menor que en 1843, en mas de una tercera parte (271); el de los reincidentes en el primer año escedió á los del segundo en casi una mitad (354), y fue menor el de los contumaces en 74 unidades. En vista de estas diferencias, principalmente de las dos primeras, podrá creerse que lejos de disminuir la criminalidad desde el año de 1843 al 45, fue esta en aumento: pero no es exacta esta deduccion: lejos de haber incremento hay disminucion en el número de delitos, como luego se justificará, por mas que el número de acusados y el de los reincidentes sea mayor, y menor el de los absueltos en el último año. Compárense las circunstancias políticas de la nacion en las dos épocas, y se hallará la verdadera causa de que en la primera aparezca menor el número de acusados y el de reincidentes, y mayor el número de absueltos. La guerra civil habia terminado tres años hacia, y el encuentro de los partidos políticos se hallaba en su apojeo; por tanto la accion fiscal y de los tribunales era menos eficaz. A medida que esta es mas fuerte aumenta el número de los delincuentes, no porque el de los delitos sea mayor, sino porque los criminales tienen menos medios de evitar la vindicta pública; la verdad de esta proposicion la veremos confirmada en los estados números 19 y 20.

Ya se ha dicho que para completar el exámen de los estados 6.º, 7.º y 8.º tratariamos despues del número de acusados y de la proporcion de la pobl. con estos, haríamos las comparaciones á que estos estados se prestan y nos estenderiamos en las reflexiones á que dan lugar. Para estos estremos nos valemos del estado núm. 6.º, porque sus datos reconocen el mismo orígen que los de las demas aud. de que hasta ahora nos hemos ocupado, *la estadística publicada por el Gobierno*. Segun el referido estado el número de acusados asciende á 5,451, y siendo la pobl. de que para los cálculos se sirve el mismo Gobierno la que marca la division terr., hecha por el decreto de 30 de noviembre de 1833, que señala á todo el terr. de la aud. 1.022,674 hab., resulta la proporcion de esta con los acusados 198'54 á 1; y por consiguiente es mayor, con notable diferencia, la criminalidad en el térr. de la aud. de Madrid que en aquellos, como lo demuestra la siguiente escala gradual:

Audiencias.	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Albacete.	986,236	3,332	295'04 á 1
Barcelona.	1.044,246	4,262	823'05 á 1
Burgos.	966,543	3,549	272'34 á 1
Cáceres.	547,420	2,219	246'70 á 1
Canarias.	199,950	279	716'67 á 1
Coruña.	1.474,982	3,903	377'14 á 1
Granada.	1.211,424	4,484	270'40 á 1
Madrid.	1.022,674	5,151	198'54 á 1

Fácil es esplicar la causa de esta diferencia que se halla en el órden natural de las cosas: *el centro del terr. es la corte*. La residencia en ella del Gobierno supremo, de los grandes de España, de los grandes propietarios y capitalistas, y la menor influencia de la policía, ya por las costumbres, ya por su estension y pobl., llaman á su centro hab. de todas las prov., unos en la persuasion de conseguir un destino que no alcanzan, y en cuyas diligencias consumen los cortos ahorros con que vinieron á pretender; otros con el fin de hallar colocaciones mas pingües que la que les proporciona su pais, y perdidas sus ilusiones los de un sexo acaban por entregarse á todo género de crímenes, y los del otro á la mas vergonzosa prostitucion; otros arrojados del pueblo de su naturaleza por vagos y de mal vivir, ó huyendo la vindicta pública que los persigue por los delitos de que se hicieron reos, vienen á la corte á continuar la carrera de sus vicios y desórdenes, y á buscar un asilo contra las leyes vengadoras, que generalmente les asegura la impunidad y les alienta á perpetrar nuevos crímenes. Agréguense á estas clases esa multitud de mendigos que refluye sobre la cap. como las aguas de los grandes r. en el mar; esa infinidad de hijos abandonados por sus padres, ó que no conocen otro que la Providencia, y á todo la multitud de tabernas, de casas de juego, la ignorancia y la vagancia, que en ningun pueblo es mayor que en la corte; y se verá sencillamente esplicado lo que podria considerarse un fenómeno si no se presentasen estas observaciones.

No es la corte de España la única que goce el funesto *privilegio* de abrigar en su seno mas crecido número de criminales y gentes de mal vivir: lejos de eso, es sin duda entre las de Europa la que presenta menos delincuentes.

No tenemos datos para hacer ostensible esta demostracion, sino entre el terr. que abrazan la Cour Royale de Paris y el de la aud. de Madrid; entre el Departamento del Sena y la prov. de Madrid; entre la c. de Paris y Madrid, y de todas estas comparaciones vendrá á resultar, que entre la culta cap. de Francia y la de España hay notable diferencia en lo criminal, que no redunda en favor de la primera.

Comparacion entre la Jurisd. de la Cour Royale de Paris y la de la aud. de Madrid en 1842.

Tribunales.	*Años.*	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Audiencia de Madrid..	1842	1.022,674	4,998	1 á 204'62
Cour Royale de Paris. .		3.263,003	25,336	1 á 128'79
			Diferencia.	75'83

Comparacion entre el Departamento del Sena y la prov. de Madrid en 1842.

Provincias.	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Madrid.	308,676	2,253	1 á 137'04
Sena.	1.494,603	12,575	1 á 95'00
		Diferencia.	42'01

Comparacion entre las ciudades de Paris y Madrid en el año de 1842.

Ciudades.	*Poblacion.*	*Acusados.*	*Proporcion.*
Madrid.	194,342	1,232	1 á 157'72
Paris.	1.494,603	12,575	1 á 95'00
		Diferencia.	62'72

Justificado aparece que comparada la criminalidad por el número de acusados entre la corte de España y la que por todas las naciones se califica como la que marcha al frente de la civilizacion europea, hay un resultado bastante ventajoso en favor de la primera; y menoster es decir que este seria aun escesivamente mayor, si así como en España hasta el dia, y en la época á que los antecedentes se refieren, se amalgamasen todas las contravenciones á la ley en los términos de comparacion sácados de la estadística criminal francesa. En este caso al número de acusados en la Cour Royale de Paris, habria que añadir 47,746, y al departamento y c. 25,020 suma de los procesados por delitos de simple policía, de los cuales fueron condenados á multa 40,554, y á prision 1,482. Todavia se haria mas palpable esta diferencia si al terr. de la aud. de Madrid, á la prov. de este nombre y á la corte de España se la dicra su verdadera pobl. que escede en gran manera (segun se demostrará) á la que figura en los estados.

Continuando el exámen de los estados, números 6.º, 7.º, y 8.º, corresponde determinar cual de las cinco prov. que componen el terr., contribuyó proporcionalmente, con mayor número de acusados, á la suma de los 5,451 que forma el total de los de la aud. Cuanto poco ha se ha dicho deja resuelta esta cuestion. La prov. de Madrid sobrepuja á to-

pas en el número de procesados, y hasta contribuye á que parezca mas desfavorable el de todo el territorio.

Las causas de la mayor criminalidad en Madrid son escepcionales, no producto de su temperatura, de sus alimentos, de sus aguas, de las costumbres de sus habitantes, ni de los demas acsidentes que se reconocen como influyentes en la perpetracion de los delitos, y por tanto no debe entrar tampoco á jugar en la comparacion con las otras pobl., con las otras provincias; porque si fuera dable que la municipalidad de Madrid, y la diputacion provincial dieran á cada pobl. el número de delincuentes que acuden á ella, como su refugio, como á un campo mas asegurado para sus fechorias; la villa y corte de Madrid, y la prov. que lleva el mismo nombre, apenas ocuparian á la administracion de justicia. Asi pues, nos dedicaremos al exámen comoarativo del número de causas y acusados entre las otras cuatro provincias, que por su situacion topográfica se hallan en el caso de disfrutar mas que otras de las ventajas y perjuicios, que la proximidad á la corte generalmente trae.

Segregada la prov. de Madrid del terreno de la comparacion, presenta la de Guadalajara la proporcion mas desfavorable entre la pobl. y los acusados (196'35 á 1). Lejos de hallarse esta prov. en una situacion desventajosa respecto á las otras tres, disfruta de clima mas benigno, de terreno tan fértil como el que mas, de mayor abundancia de aguas; ni tampoco influye en este resultado la proximidad á la corte. Es cierto que los criminales en ella no tienen que cruzar grandes rios, ni cord. ásperas para abrigarse dentro de los muros de Madrid, pues pocas horas les bastan para penetrar en esta v. por mil puntos diferentes, por senderos y trochas poco frecuentadas; pero tambien es el único incentivo con que los alienta al crimen: las causas del mayor número de delincuentes en la prov. de Guadalajara están dentro de la misma, y puede decirse nacen todas de dos fuentes; la poca inclinacion al trabajo, y el estado decadente en que se halla la instruccion pública: á la primera hicimos ver, al trazar la ligera descripcion geográfica del terr., se debia el que la llanura, que con alguna aplicacion de sus habitantes podia ser lo mas fértil de España, aparezca como un erial semejante en mucho á los desiertos del Africa. Sigue á la anterior en la escala de la criminalidad la de Toledo, fértil en todo género de frutos y de clima apacible, circunstancias favorables a la moralidad. Pero la razon de que en esta prov. se perpetren mayor número de delitos que en las de Avila y Segovia, es agena de su feracidad, de la bondad de su clima, y hasta de las costumbres de los hab., si bien se distinguen estos por su carácter áspero é andócil. Los montes de Toledo, fragosos y dificiles, como en la parte descriptiva del terr. se dijo, ofrecen guaridas seguras y casi impenetrables, á los criminales. De aquí provino el que sus espesuras se eligiesen durante la guerra civil como punto seguro de mantener la lucha casi á las mismas puertas de la corte, lucha que se hacia con el encarnizamiento y ferocidad mayor de que haya noticia en los anales de aquella desgraciada época. Asi quedaron resentidos los ánimos, exacerbadas las pasiones y vivos los odios y la sed de venganza. Siempre los montes de Toledo ofrecieron impunidaq á los delincuentes; por eso los malhechores de todo el territorio y de las prov. inmediatas los elegian por campo de sus atentados. Las sencillas costumbres de los avileses parece debian presentar mas favorable la proporcion entre la pobl. y los acusados, porque al propio tiempo son religiosos, obedientes y trabajadores; pero todas estas circunstantias ceden á la general ignorancia de la clase proletaria muy numerosa en este pais. Entre las cinco prov. que forman el terr., la de Segovia disfruta de la proporcion mas ventajosa á la moralidad. En medio de los montes que por todas partes la cercan, en medio de su proximidad á la corte, hay sencillez y pureza de costumbres, el lujo y la aficion al juego no se han desarrollado tanto como en otras prov.; cayó su industria manufacturera, y sus lanas aunque conservan toda su finura, no tienen la salida, ni los precios ventajosos que antes les ofrecian los mercados estrangeros: mas no por esto ha perdido su aficion al trabajo; si se mejorase la instruccion pública en la prov. de Segovia, lo mismo que en la de Avila, la moralidad ganaria mucho terreno. El estado número 8.º viene corroborando esta opinion; apesar de la mayor influencia, de lo mucho que el transcurso del tiempo ha contribuido para hacer mas eficaz la accion de la vindicta pública; en la prov. de Avila el número de acusados es menor en 1845 en 35 unidades, que en 1843; y en la de Segovia presenta solo el aumento de 19 unidades. Para concluir el exámen de los tres estados que nos ocupan, debemos observar las diferencias que aparecen entre los números 6.º y 7.º apesar de reconocer ambos un mismo orígen, puesto que la estadistica públicada por el ministerio se fundó en las noticias que las juntas de gobierno de la aud. le remitieron. El estado número 6.º contiene 512 acusados mas que el 7.º, 244 procesados mas de la edad de 10 á 20 años; 547 en los de 20 á 40, y 76 en los de 40 en adelante, resultando ignorarse en este último la edad de 322 acusados mas que en aquel. De hombres contiene el 6.º, 524 acusados mas que el 7.º, y 74 mugeres; é iguales diferencias se advierten en las demas casillas, sin que sea fácil esplicar la causa que las motiva. La comparacion entre el estado número 6.º y 7.º la guardamos para hacerla en mayor escala en los números 12 y 13.

El estado número 9 se contrae á los delitos de homicidio y heridas perpetrados en el terr. y á las armas empleadas en su egecucion. De los primeros hemos de tratar cuando lo hagamos de los delitos en general. En la comision de los 1,288 delitos de homicidio y de heridas, se emplearon 1100 instrumentos; de ellos 66 armas de fuego de uso licito, y 52 de ilicito, 305 blancas permitidas y 101 prohibidas, 468 instrumentos contundentes, 2 venenos y 106 medios no espresados. Se ve pues, que entre las armas predominan las blancas, y la razon de esta preferencia la hemos esplicado diferentes veces, á saber, la mas fácil ocultacion, la mayor seguridad en el golpe y la mayor garantia que al criminal ofrecen, porque no causan esplosion como las de fuego, y por consiguiente pasa desapercibido el atentado, si ha tenido lugar en un paraje poco frecuentado; á estas causas todavia puede añadirse otra de si sencilla, el menor precio porque las armas blancas se adquieren, y la circunstancia de que su uso es mas frecuente en los de la vida, convirtiéndose no pocas veces en instrumentos de muerte, los que las artes y la industria inventaron para facilitar las operaciones fabriles y manufactureras. No es, pues, de estrañar que en la comision de los delitos de sangre, resulten empleadas tres veces y media mas armas blancas que de fuego. Corta es la diferencia que resulta entre las armas de fuego de uso lícito y las de ilicito (44): es mayor la que aparece entre las armas blancas permitidas y las prohibidas (204). Mas palpablemente que en las primeras resulta en las segundas la poca ó ninguna influencia que las leyes prohibitivas de uso de armas tienen en la comision de los delitos: para precaver algun tanto los atentados contra la vida de los ciudadanos, era menester prohibir el uso de todo género de armas; y aun en este caso, en nuestro sentir, se adelantaria poco, porque el ódio, la venganza y la perversidad del corazon hallarian en los palos y las piedras y otros mil objetos, tantos y tan eficaces medios de muerte, como en aquellos. No damos tanta importancia como otros á los datos relativos á los instrumentos con que los delitos se ejecutaron, porque en nuestro sentir, esta circunstancia esplica muy poco la mayor ó menor propension á delinquir. No ha de deducirse de aqui que la miremos como indiferente, por mas que no la consideremos importante, para apreciar por ella la gravedad del delito, en algunos casos, y la perversidad del corazon del perpetrador en otros. El ataque de instrumento contundente nace con frecuencia de pequeños motivos, y las consecuencias de él raras veces son fatales por la intencion: las armas blancas generales en los usos de la vida, bajo distintas formas, juegan tambien en las disputas y quimeras de los hombres, y aunque sus resultados como mas seguros, son mas lamentables, pocas veces son el instrumento de la predileccion del asesino; este es naturalmente cobarde, tiembla á la vista de su víctima, y su mano trémula erraria el pólpe, si su cuerpo hubiera de rozarse con el cuerpo de su enemigo indefenso, necesita herir de alguna distancia, y esta ventaja solo la encuentra en el arma de fuego. El veneno es entre los medios de matar el mas infame: es producto de la cobardia, de la premeditacion mas refinada, es el instrumento mas innoble, el que prueba mayor perversidad de corazon. Por fortuna es poco frecuente entre los españoles tan funesto crimen;

en todo el año de 1843 solo 18 acusados lo fueron por envenenamiento.

El estado número 10 referente á la estadística del año 1843, publicada por el Gobierno, presenta divididos en seis clases los delitos perpetrados en el espresado periodo, el número de acusados por ellos y el de los absueltos, con el número tambien de las diferentes penas que se impusieron. El haber comprendido reasumidos en cada clase los atentados que á la misma corresponden, sin fijar el número de causas que se sustanciaron, sin distincion del delito, y en total el número de procesados por cada clase, no deja conocer qué crímenes fueron mas frecuentes, ni tampoco la gravedad de algunos de ellos; por lo tanto, para averiguar estas circunstancias por el mencionado estado, se hace indispensable apelar á conjeturas é inducciones que pocas veces dan un resultado verdadero.

Haremos palpable esta demostracion con un ejemplo sacado del mismo estado. En la seccion de delitos contra las personas, se comprenden, sin fijar su número, el homicidio, infanticidio, suicidio, heridas, golpes y amenazas, desafío é injurias. A nadie se oculta que en esta especie de crímenes como en los demas, hay su graduacion; no todos los atentados de una misma especie son castigados con igual pena cuando para imponerla hay que pesar las circunstancias agravantes y deliberantes que á la perpetracion concurrieron. No puede conocerse, pues, por el estado, si los delitos de homicidio y demas contra las personas, llegaron á consumarse, ni cuál fue el número de estos, ni el de las causas que se incoharon, ni las circunstancias y gravedad de los delitos, ni el número de acusados que por cada especie hubo. Si se quieren averiguar estos estos estremos por las casillas de las penas, surge la misma confusion. Las penas de muerte que se impusieron á los declarados reos de asesinato, de homicidio voluntario y de infanticidio, fueron 8. Sabido es de todos, que justificado el delito de infanticidio, crímen atroz, inconcebible, que horroriza á la misma naturaleza, y convicto el procesado, los juzgadores aplican la última pena; del mismo modo tratan de reprimir las leyes el delito de asesinato, producto de la mas refinada malicia y de la cobardía mas vergonzosa. No se presenta revestido de tan negros colores el homicidio voluntario, pero el código penal, y con fundados motivos, al convicto de él, le designa el mismo castigo, porque de otro modo, la sociedad desaparecería al impulso de las pasiones mal reprimidas, y á la sed de sangre que desgraciadamente se fomenta en el corazon del hombre. Ahora bien, entre los 11 acusados de infanticidio y los 258 que por otros estados veremos, lo fueron de asesinato y homicidio voluntario ¿no pasaron de 8 los convictos y confesos de estos crímenes? Este es el modo mas propio de discurrir, puesto que solo 8 penas de muerte se impusieron: las 12 de presidio en Africa con retencion, y las 21 sin ella; debieron recaer parte sobre reos presentes de los espresados delitos, con indicios mas ó menos vehementes, y parte en algunos de los mil acusados por heridas, porque este atentado contra las personas, lo castigan tambien las leyes con la pena capital cuando se subsigue la muerte ó acontece esta por razon de la herida. Este ejemplo convencerá, como se ha dicho, que por el estado número 10, no es posible fijar número de delitos ni de acusados, ni de convictos ó penados, ni conocer los casos que en cada especie resultaron justificados. Alguna mayor luz dan sobre éstos particulares los estados que le siguen, si bien ninguno ha podido completarse con todas estas noticias como conviene y fuera nuestro deseo. Reservando, pues, las proporciones y comparaciones entre los delitos, y las reflexiones á que estos dan lugar para mas adelante, nos circunscribiremos ahora á las penas que por los delitos perpetrados se impusieron el año de 1843 en la aud. de Madrid. Las de muerte fueron 24; de presidio en Africa con retencion 17, y sin ella 32; de presidio peninsular 212; de destierro ó confinamiento 5; de inhabilitacion ó privacion de empleo 25; de presidio correccional 392; de cárcel 786; de prision sufrida 739; de multa 602; de redencion pecuniaria 642; de vigilancia 12 y de apercibimiento 798; que reunidas forman un total de 4,286. Comparando, pues, el número de acusados (5,151) con las penas, resulta la proporcion de 1'20 á 1. Mas si del número de acusados se deducen los que fueron absueltos de la instancia y libremente (871), se verá que el número de penados es 4,380, y que guardan la relacion de 1'01 á 1 en las penas. Avanzando mas en estas demostraciones, dividimos las penas mayores y menores; comprendiendo en la primera clase las de muerte, presidio en Africa con retencion y sin ella; las de presidio peninsular; de destierro ó confinamiento y las de inhabilitacion ó privacion de empleo, y las restantes en la segunda. Conforme, pues, á esta clasificacion, el número de penas mayores es 313 y 3,971 el de las menores. Comparadas estas entre sí, dan la proporcion las mayores con las menores de 0'08 á 1 ó 12'64 penas menores por 1 mayor; y si la comparacion de cada una de las clases se hace con los acusados y penados, la proporcion será la que sigue:

Acusados con las penas mayores.....	16'35 á 1
Id. con las penas menores.....	1'30 á 1
Penados con las penas mayores.....	13'90 á 1
Id. con las penas menores.....	1'10 á 1

Como las penas impuestas son, si no un medio seguro probable por lo menos para estimar la gravedad de los delitos perpetrados, presentamos con los números 11 y 12 los cuadros comparativos entre las aud. de que hasta el dia nos hemos ocupado, espresivo aquel de las penas de muerte, de la proporcion que guardan con la poblacion los acusados y penados, y el 2.° de estos mismos términos con las penas mayores y menores.

El 1.° demuestra, que si se esceptúa Granada, buscando por término de comparacion el número de habitantes, la pena de muerte ha sido mas frecuente en Madrid que en los demas territorios; en cambio es mas favorable la proporcion entre los acusados y penados y las penas en esta aud. que en el espresado terr. de Granada, y tambien que en el de Barcelona, á pesar de ser considerado este último como uno de los territorios mas morigerados de la Península. Pero no es bastante para apreciar la gravedad de los delitos, considerar aisladas las penas de muerte, y menos al tratarse del terr. de la aud. de Madrid, donde la residencia de la corte y del gobierno supremo en su capital agrava la culpabilidad y es mas fuerte el rigor de los castigos. Para pesar aquella circunstancia con la verdad á que inducciones de esta naturaleza se prestan, conviene amalgamar en el término de comparacion todas las penas mayores y menores, y buscar la proporcion de estas con la poblacion, los acusados y los penados: á estas circunstancias se refiere el estado núm. 11 que acabamos de presentar. Siguiendo lo que este arroja de sí, se vé que en la comparacion del primer término la gravedad de los delitos fué menor en el terr. de la aud. de Madrid que en las de Albacete, Granada y Cáceres, que figura en menor escala en el término 2.°, que los territorios de Albacete, Barcelona, Cáceres, Canarias y Granada; y siguiendo el 3.°, menor tambien que en los espresados territorios y en el de Burgos. Este resultado lo corrobora la relacion en que la poblacion, los acusados y penados se hallan con las penas menores, á saber: 257'34 á 1 en los primeros, á que no baja en ninguno de los territorios; 1'30 á 1 en los segundos, aventajada solo en el de la Coruña; y 1'08 á 1, que tampoco la dan mas favorable sino los aud. de Burgos y la Coruña. Carecemos de antecedentes para hacer la comparacion de la pena de muerte con los demas estados de Europa; y aunque los tenemos del vecino reino de Francia, se opone á la manifestacion de este dato la diferente legislacion penal de las dos naciones. En aquel pais este género de pena se reserva para los casos mas estremos; en el nuestro, donde la civilizacion, permitido sea decirlo así, no se halla aun en todo su desarrollo, sin embargo de los grandes adelantos que de algunos años á esta parte ha hecho en el nuestro, repetimos, hace pocos terminó una guerra civil; pero conservando en toda su fuerza el encuentro de las diferencias políticas que á cada momento produce nuevas conflagraciones, por lo que no se ha creido prudente desaparecíese del código penal la pena de muerte, ni reservarla como en el vecino reino para crímenes atroces y para reos incorregibles.

Da tambien lugar á otra observacion el estado que nos ocupa, á saber: que en el terr. de la aud. de Madrid prevalece la inclinacion á los atentados contra las personas

En efecto, aunque no se califiquen como de este género los 534 acusados políticos, los 66 de inmoralidad y los 150 de policía, cuyos delitos es innegable afectan mas á las personas que á las cosas; y á los 1,532 procesados por robos, hurtos, estafas etc. se agreguen los 496 que lo fueron por faltas contra la hacienda pública y la administracion; el número de acusados por delitos contra las personas (2,382) escede al de procesados por delitos contra las cosas (2,027) en 755 unidades, resultado que favorece poco á los habitantes del terr., porque los atentados contra las personas prueban mayor relajacion en las costumbres, mayor desenfreno en las pasiones y mayor perversidad de corazon.

Pocas son las ocasiones en que los verdaderos crímenes de sangre pueden revestirse de circunstancias atenuantes, al paso que los delitos contra las cosas, si en ninguna ocasion pueden ser disculpados, reconocen á las veces una causa impulsiva que escita la compasion y obliga á calificar al perpetrador de desgraciado, no de perverso. Nunca hay un motivo para despojar á su semejante de la vida, para vejarle y oprimirle con injusticia, para deshonrarle con palabras y obras: con frecuencia sucede, que un padre de familias cargado de obligaciones, despues de agotar todos sus recursos, despues de buscar con afan el trabajo para ganar con honradez el sustento, despues de implorar en el último recurso la caridad pública, se vé privado de las cosas mas necesarias á la vida, vé á su esposa y á sus hijos consumirse en la indigencia: los atentados en este caso contra la propiedad son delitos: con motivo los castiga la ley: pero ¿se dirá que hay relajacion de costumbres, desenfreno en las pasiones, perversidad de corazon? De ningun modo: habrá un delito, repetimos, no un crímen.

No permite el estado núm. 10 apreciar en cuál de las prov. que componen el terr. predominan los delitos contra las personas; pero ya que no podamos suministrar este dato, presentamos el estado comparativo núm. 13, espresivo del número de acusados por delitos contra las personas y contra las cosas en cada uno de las aud., cuyas estadísticas criminales van publicadas, y de la proporcion que entre sí guardan. Si se esceptúa el terr. de la aud. de Canarias, en los restantes aparecen en mayor número los delitos contra las personas. Pero no son por este resultado tan dignos de censura los españoles, como los estrangeros en general los califican. El clima meridional de España influye notablemente en las pasiones, y la irascivilidad es uno de los distintivos del pueblo español. Téngase tambien presente que esta desgraciada nacion lleva ya muchos años de una encarnizada guerra civil y de opiniones políticas, y que estas dan orígen á odios y venganzas cuya satisfaccion se busca con avidez.

El estado número 14 comprende la relacion de las causas incohadas por todos los delitos perpetrados en el año 1843, en cada una de las prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid, sacado de los datos que la junta de gobierno remitió al Tribunal supremo de Justicia. En medio de que no puede menos de lamentarse el escesivo número de las causas, y sobre todo las muchas que se forman por inmoralidad y escándalo, por vagancia y mala conducta, por homicidio, heridas, golpes y malos tratamientos, hurtos, robos y estafas, produce al propio tiempo no pequeña satisfaccion el ver que no hay que lamentar ningun parricidio, ningun envenenamiento; que en medio de la relajacion de las costumbres, tan general en las pobl. populosas como Madrid y otras cortes, no se sustanciaron mas que 4 causas por infanticidio, 2 por desafío, 7 por adulterio y 4 por estupro con violencia. Ni se diga que este número de causas presupone un gran número de acusados: el estado núm. 15 desmiente tal induccion, pues no fueron mas que 6 los acusados de infanticidio, 18 los de desafío y adulterio, y 8 los de estupro con violencia. Si se consideran unidas ambos estados, comprensivo el primero, como se ha dicho, de las causas formadas por todos los delitos, y el segundo de este mismo dato contraido á los crímenes mas frecuentes, y ampliado en el número de acusados por cada especie de atentado, y á ellos se junta el núm. 10 espresivo de las penas impuestas por los delitos, aunque no con exactitud completa, podrá juzgarse de la gravedad de estos con grande probabilidad de acierto. Interesados en que la criminalidad de nuestro pais sea estimada en lo que es, sin odio ni afeccion, vamos á ocuparnos de analizarla, siguiendo los 3 documentos que quedan citados.

En el año de 1843 se sustanciaron 132 causas por homicidio con 409 acusados, 4 de infanticidio con 6, y 436 por heridas con 1,015 procesados: justificados los crímenes de las 2 primeras especies y convicto el reo de su comision voluntaria, se castiga con la última pena; y en no pocas ocasiones cae un castigo igual sobre los perpetradores del tercer delito, cuando se justifica la intencion de matar y subsiguió la muerte á la herida, ó aunque se prolongue la cura, el herido perece á consecuencia del golpe que sufrió. Ahora bien, ¿qué penas se impusieron á los acusados por aquellos crímenes, comprendiéndose presentes y contumaces? 8 de muerte, 42 de Africa con retencion, 21 sin ella, 44 de presidio peninsular, perteneciendo los restantes á la clase de menores, esto es, 85 penas mayores. Aunque se apliquen todas las penas impuestas por los delitos contra las personas á los acusados de homicidio, la única consecuencia legal que puede aducirse es que solo 8 procesados fueron convictos de homicidio; que en 12 casos concurrieron presunciones juris et de jure, en 21 sospechas vehementes ó participacion en el atentado, y en 44 indicios no probados de comision ó ausilio: los restantes pudieron aparecer iniciados en el proceso, pero su culpabilidad hubo de ser bien poca ó muy lijeras las sospechas de comision ó connivencia. Estas observaciones que pueden aplicarse á todas las especies de delitos y que aunque no carecen de inconvenientes, es el único medio que nos proporciona el sistema adoptado para la formacion de la estadística, por el cual puede conocerse la frecuencia de los delitos y su gravedad, hace ver que en el terr. de la aud. de Madrid, en medio de la situacion escepcional en que la coloca la residencia de la corte en su capital, ni los crímenes consumados son tantos, ni de tanta gravedad, como induce á creer el número de acusados.

Los estados 16 y 17 demuestran los delitos que tuvieron lugar en el año 1845 en cada una de las prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid, de las causas que por ellos se formaron, del número de acusados en cada prov., y las penas que se impusieron. Si se compara lo que de ellos resulta con lo que arrojan los estados números 13, 14 y 15, la primera observacion que se presenta es un aumento de 648 en el número de procesados del último año, sin que esto pueda atribuirse á mayor desarrollo en la criminalidad, sino como ya mas adelante se dijo, á la mayor influencia que diariamente adquiere la administracion de justicia, y á la menor facilidad que á los criminales se les proporciona de eludir la vindicta pública. La segunda y no menos importante es, que disminuye la comision de delitos contra las personas, efecto indudable del progreso de la civilizacion. El número de penas de muerte es menor de 9 unidades en 1845 que en 1843; pero reunidas todas las que consideramos como penas mayores y las calificadas como menores, esceden en mucho las impuestas en el primer año al segundo.

El estado núm. 18 presenta el resúmen general del número de delitos, de los procesos incohados y de los acusados en el referido año de 1845. Este estado, mejor que ninguno de los precedentes, demuestra los actos criminosos de que conoció la aud.: por alguno de aquellos puede verse el número de causas que en cada especie de delito se formaron, y los procesados en ellas; por otros se viene en conocimiento de solo las causas que se sustanciaron, y presenta amalgamados y sin distincion el número total de procesados, y por otros se ve el número de los que lo fueron por cada género de delito, y el número y especie de penas que á los perpetradores se impusieron: por ninguno de los espresados estados puede saberse el número v. gr. de homicidios, de infanticidios, de robos, etc., etc., y hay que apelar como lo hemos hecho, á inducciones por lo comun nada seguras, para averiguar tan importante dato. El estado núm. 18 facilita el complemento de estas noticias, como vamos á demostrarlo, valiéndonos para ejemplo de los delitos de mayor gravedad: el número de homicidios perpetrados en 1845 fue de 124, de los cuales se conoció en 50 procesos y contra 126 acusados, habiéndose impuesto 15 penas de muerte, 18 de presidio en Africa con retencion, 21 sin ella, 202 de presidio peninsular y otras penas menores: los infanticidios fueron 3 y otros tantos los procesos, en los cuales se complicaron 5 acusados, sobre 2 de los que recayó la pena de galera sin reten-

cion: los delitos de heridas y contusiones subieron á 867 y se instruyeron 802 procesos contra 1,474 acusados, á quienes se aplicaron 2 penas de muerte contra reos contumaces, 3 de presidio en Africa con retencion, 5 sin ella y 16 de presidio peninsular: las demas eran penas menores. Los robos en despoblado fueron 189, de los cuales se conoció en 125 procesos terminados con una pena de muerte contra reo contumaz, 5 de presidio en Africa con retencion y 5 sin ella, 47 de presidio peninsular, y los restantes otras penas menores. Ya no cabe aquí estimar el número de delitos perpetrados por las penas impuestas, como hubo necesidad de hacer en los estados relativos al año 1843: el número de delitos de cada especie queda fijado, primera ventaja del estado número 18: con su exámen puede apreciarse mejor la gravedad de los delitos, porque se conoce el número de estos como acaba de decirse, y las penas que se aplicaron, y últimamente reune la ventaja de demostrar que aun antes de la publicacion del nuevo código penal en la imposicion de las penas se habian hecho notables adelantos.

El estado número 19 presenta las causas impulsivas de los delitos, dato importantísimo, adoptado por el ilustrado Sr. Fernandez Baeza, de la estadística criminal francesa, y el cual, mejor que otro alguno, debe tenerse presente para precaverlos. El nos demuestra, que de los 784 delitos de robo, hurto y otros de este género, la comision de 118 fue debida á la necesidad, miseria y falta de trabajo, 96 á vicio, holgazanería y juego, 87 á vagancia y mala conducta, 10 á reintegro de lo que se creia adeudado, 24 á ocasion y confianza, 23 á debilidad y seduccion, y 29 á propension al robo; que de los 994 crímenes de homicidio, heridas, golpes etc., 174 conocieron por orígen la enemistad, la venganza y el resentimiento, 150 el acaloramiento, 8 la provocacion, 99 la embriaguez, 49 la propia defensa, 55 la casualidad é impremeditacion, 79 el genio díscolo y mala conducta, 20 el juego, 29 los celos y galanteos, 4 las rondas, 13 la rivalidad y 8 la demencia; y de los 444 delitos de desobediencia, desacato é injurias á la autoridad, 23 fueron efecto de genio díscolo y mala conducta, 3 de codicia, 17 de embriaguez, 14 de resentimiento, 1 de demencia, 22 de ignorancia, acaloramiento é irreflexion, 2 de confianza, 24 de abuso de autoridad y 6 de banderia. De modo, que reuniendo en clases los motivos impulsivos de los delitos, se ve, que en los 784 contra las cosas, en 144 concurrieron circunstancias atenuantes, 63 son de simple calificacion y 183 se presentan con circunstancias agravantes; de los 994 delitos contra las personas, corresponden á la primera calificacion 269, á la segunda 194, y á la tercera 198; y de los delitos contra los funcionarios públicos, resultan 49 con circunstancias atenuantes, 14 de simple calificacion y 49 con circunstancias agravantes. De todo lo que arroja el estado número 19 se deduce como consecuencia, que fomentando el gobierno las obras públicas, adoptando un buen sistema de beneficencia, y persiguiendo incesantemente el juego, la vagancia, la holgazanería y la falsa mendicidad, conseguirá disminuir notablemente los delitos contra las cosas; y que favoreciendo la instruccion pública y protegiendo su mayor desarrollo, aunque sea obligando por medios coercitivos á los padres de familias á que sus hijos concurran á las escuelas, haciendo que los curas párrocos inculquen desde el púlpito con frecuencia sanas doctrinas de religion y de moral, y persiguiendo con mano fuerte la embriaguez, el juego y los otros vicios que lleva consigo la holgazanería, tambien disminuirán mucho los delitos contra las personas y las faltas de respeto á la autoridad.

El estado número 20 suministra dos curiosas noticias, muy dignas tambien de tomarse en cuenta por el legislador: la primera da á conocer el resultado de los procesos judiciales, demostrando que de las 3,642 causas incohadas en 1845, las 1,227 llegaron al estado de definitiva, y las 2,415 se sobreseyeron; y como el auto de sobreseimiento las mas de las veces emana de falta de justificacion, deben adoptarse disposiciones que precavan este inconveniente, muy fatal bajo los dos conceptos de hacer ilusoria la vindicta pública y de fomentar el crímen. La segunda noticia manifiesta el tiempo que se empleó en la sustanciacion de los procedimientos, y demuestra que de los 44,125 meses invertidos en las causas terminadas por sentencia, los 6,466 se ocuparon en procesos instruidos contra un solo reo, así como los 3,254 empleados en los terminados por sobreseimiento; que 2,125 meses se ocuparon en causas contra dos reos, terminadas por sentencia; y 948 en causas, tambien contra dos reos, que acabaron por sobreseimiento; y 2,888 meses en procesos de la primera especie, y 1,240 en los de la segunda, dirigidos contra tres reos. Ultimamente hace ver que el tiempo invertido en las causas terminadas por sentencia (44,125 meses), escede en 3,478 meses al invertido en los que lo fueron por sobreseimiento (7,647).

El estado número 21 espresa el número total de las causas, de sus folios y tasaciones: la primera observacion que del estado surge es, que las causas no tasadas estan en proporcion con las tasadas de 1'83 á 1; las de sobreseimiento no tasadas con las de sentencia en la de 2'04 á 1; y las de sobreseimiento tasadas con las de sentencia en la de 1'84 á 1: la segunda, que el número de folios en las causas no tasadas se halla en relacion, de 67'77 á 1, y con las tasadas 104'79 á 1. Reunidas las causas de sobreseimiento y las de sentencia, tanto tasadas como no tasadas, el número de folios está en relacion con las primeras de 82'72 á 1, y de 133'07 á 1 en las segundas: la tercera, que las costas comparadas con el total de causas dan á cada una de estas 696'98 rs., y con solo las tasadas 1,972'33 á 1; y últimamente, que de los 2.538,394 rs. á que asciende el total de costas tasadas, mas de la mitad le han percibido los juzgados de primera instancia (1.378,947); lo que prueba que la adm. de justicia es mas productiva en los juzgados de primera instancia que en la aud. Muchas reflexiones enlazariamos con este resultado conociendo su importancia y cuán conveniente es para acreditar lo poco justas que son las quejas de algunos agentes de la adm. de justicia, y cuán mal recompensados se hallan los trabajos de otros, si no reservárámos la satisfaccion de hacerlas á nuestro amigo Sr. Fernandez Baeza, autor de la estadística criminal de la aud. de Madrid, que introdujo esta noticia, de la cual carecian todas las estadísticas criminales publicadas hasta el dia así en España como en el estrangero.

El exámen comparativo de años lo hemos reservado para lo último: al efecto presentamos los estados números 22 y 23 comprensivos de los resultados de la estadística criminal desde el año de 1837 al 1845, con el sentimiento de omitir los años 38 y 44, porque acerca de ellos no hemos encontrado antecedente alguno. El primero es el cuadro comparativo de los delitos de toda especie perpetrados en cada año, con el número de causas incohadas, y de procesados en las mismas. El segundo es mas estenso; ofrece los totales por años del personal, de los delitos mas frecuentes, y de mayor gravedad, y de los condenados á las diferentes penas, con la proporcion que guarda la pobl. con todas las circunstancias legales de los acusados, con los delitos y con las penas. Ambos demuestran el aumento sucesivo de procesos desde el año 1839, que dá el mínimo, hasta el 1845 en que se halla el máximo, siendo mayor el número de causas en el año de 1837 que en el 39 y 40, y menos que en los restantes. Pero el número de procesados no corresponde en todo al anterior resultado; es menor en 1837 que en los siguientes; se diferencia solo en 4 unidades del de 1844, pero dista mucho del guarismo que ofrecen los demas. En el año 42 fue mayor el número de acusados que en 1843; y el de 1845 sobrepuja al mas avanzado en 259 unidades. En el centro del art. consta ya el motivo de esta diferencia; y queda justificado cuan lejos se halla de consistir en el mayor desarrollo de la criminalidad, proviniendo, como proviene, del mayor ensanche y perfeccion que ha recibido la administracion de justicia; de haber desaparecido en gran parte las causas que hasta cierto punto tenian coartada su libertad, y los medios seguros con que los criminales contaban para eludir la vindicta pública. Esta importante verdad la corrobora el estado número 22. Recórrase pues el número de crímenes de la misma especie cometidos en cada año, y se verá que apesar de ser mayor el número de procesados y el de acusados, porque ha sido más eficaz la accion de la justicia, son en 1845 menos en número los delitos producto de la perversidad del corazon; aquellos cuya comision repugna á la naturaleza; los que emanan del mal reprimido calor de las pasiones; los que conocen como causa impulsiva la necesidad, y los que traen su orígen de la relajacion de las costumbres. Esta demostracion nos

la da tan palpable como puede apetecerse el estado número 22, apesar de que al fijar la pobl. del terr. para el año 1845, el señor Fernandez Baeza ha incurrido en una grave equivocacion, como lo demostraremos en el art. intendencia (V.). El gobierno adoptó para la estadística criminal que publicó en 1843 la pobl. que se dio á cada provincia en la division territorial de 1833, sin fundarse para ello en otra razon que en la homogeneidad, que le ofrecia para la exactitud de los cálculos: pero él mismo viene reconociendo en su trabajo, que dista mucho de ser aquella la verdadera poblacion de España, y no vacila en darla cerca de cuatro millones mas, contando con el natural incremento de los hab. Mas el señor Fernandez Baeza no solo no sigue la senda que respecto al aumento de la pobl. le trazó el señor ministro de Gracia y Justicia, sino que aun la presenta menor que el decreto de division terr., en lo que no ha estado acertado. La provincia de Avila en 1833 tenia segun los datos oficiales 137,903 alm.; y nuestro apreciable amigo le señala 131,160, cuando fundados nosotros en proporciones las mas exactas no dudamos en creerla mayor (V. el art. Avila intendencia). Siguiendo los mismos antecedentes, aparece la prov. de Guadalajara con 159,044 hab., y con mejores datos acerca de ella el señor Fernandez Baeza la hace subir á 168,956, guarismo muy distante aun del verdadero (V. art. Guadalajara intendencia). Procediendo por estos cálculos, y atendiendo al grande incremento, que la pobl. de España adquiere cada año, que va alejándose de la época fatal en que la aflige la guerra civil, y la mucha gente que se acumulaba en la Córte, la pobl. que debe atribuirse al terr. de la aud. de Madrid en el año 1845 es muchísimo mayor. Ahora bien, limitemos las comparaciones á los años 1842, 43 y 45, porque el estado escepcional en que el pais se hallaba en los anteriores, no permitió reunir todas las noticias de la criminalidad, y se verá que el número de causas por homicidios en 1845 fueron 50, esto es, 46 menos que en 1843, y 21 menos que en 1842; que las causas por heridas fueron 145 menos que en 1843, y 221 menos que en 1842; las de robo, 3 menos que en 1843 y 111 mas que en 1842; en 1845 no hubo envenenamientos; no hubo parricidios; los infanticidios no llegaron á una cuarta parte que en los años anteriores. Búsquense las proporciones que resultan en el mismo estado respecto á los tres primeros delitos, y se verá corroborado todo lo dicho, aun con la escasa pobl. que el señor Fernandez Baeza da al terr.; hágase subir á lo mas probable y la proporcion resultará infinitamente mas ventajosa al espresado año de 1845. No destruyen lo dicho las proporciones, que ademas de las espuestas, contiene el estado: las penas de muerte fueron en número igual en 1845 y 43, y mayor en ambos que en 1842; mas crecido es tambien en 1845 el número de penas graves, y menor el de las leves; y últimamente mayor el número de contumaces y el de reincidentes. Pero repetimos que este resultado no dimana de particular desarrollo en la criminalidad, sino de la mas esquisita vigilancia que se egerce para la persecucion de los criminales.

En el estado 18 examinamos las causas impulsivas que habian concurrido para la comision de cada género de delito, y mas adelante las que hacian aparecer á la aud. de Madrid en mayor escala de criminalidad. En diferentes territorios judiciales hemos podido esplicar la propension del crimen por los accidentes atmosféricos: en la de Madrid las causas morales son mas influyentes que el clima y la topografía: en aquellos los medios de precaucion son mas obvios; en el de Madrid la indicacion es difícil; y conocidos, su aplicacion resultaria ineficaz: sin embargo debe cabernos la satisfaccion de que la capital de la monárquia española se halla menos relajada que las restantes de Europa, y que no se conocen en ella aquellos atentados que llenan de espanto al mundo, y hacen conservar por generaciones enteras la odiosa memoria de los perpetradores. El español humano y generoso, aun en medio de la exacerbacion de las pasiones delinque; pero pocas veces sus crímenes van acompañados de la perfidia y la traicion: son hijos del arrebato tan propio de su temperamento bajo un clima meridional, no de la premeditacion y del cálculo. Favorézcase el desarrollo de la instruccion pública; protéjase el comercio y las artes; hágase por medio de recompensas apetecible el trabajo; persíguese la vagancia y la mendicidad mentida, y el pueblo español llegará á ser el mas moral del mundo, porque tales son los impulsos de su corazon.

MADRID: prov. central de primera clase, una de las 5 en que se halla dividido el terr. de Castilla la Nueva, y la primera de la nacion en el órden administrativo: en lo judicial depende de la aud. terr. que reside en la cap.: en lo militar de la c. g. de Castilla la Nueva, formando tambien una de las comandancias generales del distr.; y en lo eclesiástico de la dióc. de Toledo, escepto el pueblo de Valdequemada, que pertenece á la de Avila, y los de Aranjuez y el Pardo á la jurisd. exenta de la patriarcal, como sitios reales: el Escorial de Abajo y San Lorenzo del Escorial, ó sean los dos Escoriales, que correspondian antes á la jurisd. abacial del monasterio del mismo nombre, han vuelto á la dióc. de Toledo. Se compone la prov. de 13 part. jud., de los cuales 6 se hallan en la capital con los nombres del Rio, Maravillas, Barquillo, Vistillas, Lavapies y Prado, y los 7 restantes en Alcalá de Henares, Chinchon, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna (*), que forman 197 ayunt. en 225 pobl., de las que son 134 v., 81 l. y 1 ciudad, cuyos nombres se especifican en los artículos de los respectivos part. jud. Las dist. de las cap. de estos entre sí y á las prov. colindantes, se espresan en leg. en la siguiente escala:

MADRID, cap. de la provincia de su nombre (6 juzgados.).....

5 1/2	Alcalá de Henares.											
6	7	Colmenar Viejo.										
6	6	12	Chinchon.									
2	7 1/2	9	5	Getafe.								
5	10 1/2	8 1/2	9	5	Navalcarnero.							
11	16 1/2	18	13	9 1/2	6	San Martin de Valdeiglesias.						
9	6	6	12	9	12	18	Torrelaguna, (antes Buitrago.).....					
10	4 1/2	11 1/2	10	12	15	21	7	Guadalajara.....				
24	21	27	19	24	29	31	27	23	Cuenca.			
12	14	19	10	10	14	13	18	18	31 1/2	Toledo.		
16	21	23	20	16	10 1/2	8	23	26	34	26	Avila.	
14	20	21	20	15	17	15	21	24	39	22	10	Segovia.

Partidos judiciales.

Provincias colindantes.

(*) La cap. de este part. ha sido unas veces la v. de Buitrago, otras la de Torrelaguna, pero siempre con el mismo terr. jud. el curso de la publicacion del *Diccionario* se advertirá esta variacion.

SITUACION. Está sit. la prov. en el centro de España, entre los 41° 7' 46" y 39° 53' 48" lat., 0° 35' 15" y 0° 50' 22" long. del meridiano de Madrid, teniendo por límite N. el Alto de Somosierra, y al S. el térm. de Aranjuez; al E. el r. *Tajo*, y al O. las primeras vertientes del r. *Tietar*. Considerando para la diferencia de long. el meridiano de Cádiz, sus grados son: en el límite E. 3.° 11' 50", y en el O. 1.° 46' 13"

CLIMA. Pocas prov. gozan en general de un cielo tan hermoso como la de Madrid, donde aparece siempre puro y sereno. Sin embargo, las cordilleras cuyos puntos culminantes forman su horizonte, casi todo el año cubierto de nieves, y que se desparraman por la superficie, hacen muy variada su temperatura. Los aires son sutiles y penetrantes en todas las estaciones, y principalmente en el invierno; influyen poderosamente en el sistema nervioso, ocasionan á las veces supresiones repentinas de la transpiracion, y esto les hace muy peligrosos para los pechos débiles y para los que tienen el sistema nervioso demasiado sensible. No pierden su sutileza ni aun en el estío, cuyos calores son por lo comun abrasadores, y momentos hay en que, pasando repentinamente del sol á la sombra, se sienten los calofríos precursores del catarro pulmonar ó de la pulmonía aguda. La causa de estos fenómenos es la elevacion del terr. sobre el nivel del mar, y su sit. entre las montañas que describen sus límites. La parte del SE. y S., que forman los part. de Alcalá y de Chinchon, se halla exenta de aquel inconveniente; pero en cambio no es tan saludable su clima. Los vientos que reinan con mayor frecuencia son el N. en el invierno, los del O. y S. en la primavera: los primeros son muy fríos, los segundos calientes y húmedos. Las primaveras son en lo general templadas, algunas cálidas y con frecuencia lluviosas; los estíos abrasadores; los calores de julio y parte del mes de agosto son por lo regular sofocantes. El otoño es la estacion mas agradable, y el invierno rigoroso, haciéndose tanto mas sensible cuanto mas recios son los vientos N. El clima es sano, y apenas se conocen otras enfermedades endémicas que las que se esperimentan en la corte, efecto de las pasiones de ánimo propias de las grandes poblaciones.

TÉRMINO Y CONFINES. Ignoramos cuándo empezó á existir la prov. de Madrid, como una division de terr. En los nomenclatores oficiales del siglo pasado la vemos figurar ya entre las que formaban la monarquía, componiéndose de los part. de Madrid, Casa-Rubios del Monte, Maqueda y Villaviciosa, con otra porcion considerable de pueblos en que no se espresa el part. á que estaban sujetos, cuyo total de poblaciones era 92 en los términos siguientes.

Partido de Madrid.

Alcorcon.	Getafe.
Ambroz.	Madrid.
Carabanchel-alto.	Majadahonda.
Carabanchel-bajo.	Rozas.
Casarrubvelos.	San Sebastian de los Reyes.
Coslada.	Torrejon de la Calzada.
Fuencarral.	Vallecas.
Fuenlabrada.	Vicálvaro.
Fuente el Fresno.	Villaverde.

Partido de Casa-Rubios del Monte.

Alamo.	Ventas de Retamosa.
Casa-Rubios.	Villamanta.
Valmojada.	

Partido de Maqueda.

Carmena.	Santa Cruz del Retamar.
Maqueda.	Val de Santo Domingo.
Quismondo.	

Partido de Villaviciosa.

Moraleja de Enmedio.	Serranillos.
Moraleja la Mayor.	Villaviciosa.
Sacedon de Canales.	

Pueblos sin partido.

Alameda.	Hortaleza.
Albalate de Zorita.	Húmera.
Albáres.	Hueva.
Alcobendas.	Illana.
Almoguera.	Yebra.
Almonacid de Zorita.	Leganés.
Alocen.	Mazuecos.
Alondiga ó Alhondiga.	Mejorada.
Aravaca.	Moratilla.
Arroyo-molinos.	Parla.
Auñon.	Pastrana.
Barajas.	Pedrezuela.
Belmonte de Tajo.	Peñalver.
Berninches.	Perales del Rio.
Boadilla del Monte.	Polvoranca.
Borox.	Pozo de Almoguera.
Brea.	Pozuelo de Alarcon.
Brunete.	Quijorna.
Buendia.	Rejas.
Canillas.	Rivas.
Canillejas.	Romanillos.
Cubas.	San Agustin.
Chamartin.	Sayaton.
Drieves.	Torrejon de Velasco.
Escariche.	Vaciamadrid.
Escopete.	Valdeconcha.
Fuente la Encina.	Velilla de San Antonio.
Fuente-Novilla.	Villafranca del Castillo.
Griñon.	Zorita de los Canes.
Hontoba.	Total 92.

Por la division territorial en intendencias mandada hacer por S. M. á propuesta del Consejo de Hacienda, y que empezó á observarse en 1.° de enero de 1804, se organizó la prov. de Madrid en dos part. administrativos, que lo fueron Madrid y Alcalá de Henares, y para ello se extinguió por real órden de 8 de diciembre de 1799 el part. de Colmenar Viejo, que era uno de los tres que componian la de Guadalajara, incorporándolo al de Madrid: se unieron al mismo otros pueblos de los ant. part. de Segovia, Toledo, Alcalá y Ocaña, y se pasaron á los de Alcalá, Guadalajara y Huete los que parecieron convenientes. El part. de Alcalá era de la ant. prov. de Toledo, y quedó comprendido en su mayor parte en la de Madrid. De suerte, que componiéndose la primitiva prov. de este último nombre de 92 pueblos, se le separaron 24 y se le añadieron 27 del part. de Colmenar Viejo, 11 del de Guadalajara, 22 del de Segovia, 39 del de Alcalá, 8 del de Toledo, 2 del de Ocaña, que todos eran de otras prov., y los 3 sitios reales de San Fernando, San Lorenzo y el Pardo, que no tenian prov. señalada, y componen 112 agregados; quedando organizada con 179 pueblos, los 122 del part. de Madrid y 57 del de Alcalá. El Sr. Miñano propone en su diccionario como pertenecientes al part. de Madrid 124 pueblos, y al de Alcalá 63, lo cual consiste en haber considerado como pueblos las ventas y caseríos denominados del Portazguillo, Santa Catalina, Campillo, Encinar, Vilches, la Cabeza, Peradilla y Vaczuela.

Así continuó la prov. en los primeros 8 años de este siglo, hasta que en abril de 1809 el Gobierno Bonapartista, mandó formar el proyecto de division en departamentos, que hemos citado en las anteriores provincias, denominándose del *Manzanares* el que tuvo á Madrid por su capital, y los límites siguientes. Confinaba al NE. con el departamento del Tajo-alto, su cap. Guadalajara, del que le separaba una línea que cortaba el r. Tajo, un poco mas arriba del l. de Estremera, dejando á Mondejar al E.; atravesaba el r. Tajuña por un puente sit. al S. de Loranca, seguia dejando al O. á Pozuelo; al E. Pioz y el Pozo; cortaba el r. Henares próximo al puente que se halla en el camino del Pozo á Azuqueca; de allí pasaba al N. de Meco entre este l. y Buges, cruzaba el r. *Torote*, el *Jarama* en Pesadilla, y subia por el arroyo que pasa por San Agustin, hasta su origen en la sierra de Guadarrama y límite del departamento del Duero y Pisuerga (Valladolid). Desde este punto le rodeaba por NE. y S. el departamento del Tajo y Alberche (Toledo), determinando los límites una línea cuyo origen estaba algo mas

al N. de San Agustin, en las orillas del arroyo que pasa por este l.; seguia casi en línea recta á encontrar el r. Guadarrama un poco mas arriba del puente que se halla en el camino de las Rozas á Galapagar; bajaba luego en la direccion del Guadarrama hasta cerca de Casa-Rubios; desde allí atravesaba el puente largo de *Jarama*, pasando antes al N. del Viso, Illescas, Yeles y Esquivias. subia por el *Jarama*, y seguia la direccion del *Tajuña* hasta los confines que antes hemos establecido del departamento de Tajo-alto sobre el mismo rio.

A este proyecto siguió la division decretada por José Napoleon en Sevilla á 17 de abril de 1810, llamándose esta prov. *Prefectura de Madrid*, y sus límites fueron los mismos que acabamos de señalar; pero tales variaciones subsistieron solamente durante el Gobierno intruso, y las cosas volvieron á su anterior estado en 1814.

Las Cortes estraordinarias, segun lo prevenido en la Constitucion, hicieron la nueva division del terr., que se publicó en la ley de 30 de enero de 1822, y en ella empezó á existir la prov. de Madrid, tal cual hoy la conocemos, con insignificantes variaciones. La reaccion de 1823 deshizo aquella obra, hasta que por el real decreto de 30 de noviembre de 1833 se constituyó en los términos siguientes. Confina al N. y NO. con la de Segovia; E. Guadalajara; S. Cuenca y Toledo, y O. Avila. Sus límites N. y O. son la gran cord. de los montes Carpetanos, empezando un poco al S. del puerto de Arcones, sigue por los de Lozoya, Peñalara, la Morcuera, Fonfria y Guadarrama; por entre Cereceda y Zarzalejo, quedando este para Madrid y aquel para Avila; por el O. de Valdequemada y San Martin de Valdeiglesias, por entre Cadalso y Majadillas, Rozas de Puerto Real y la Adrada, perteneciendo esta y Majadillas á Avila, y Rozas de Puerto Real y Cadalso á Madrid. Su lim. S. empieza aquí y sigue por el S. de Cenicientos y el Prado, á cortar el r. *Alberche* por el N. de Méntrida, que queda para la prov. de Toledo; continúa despues por entre Navalcarnero y Casa-Rubios, y atravesando el Guadarrama al S. de Batres y N. de Carranque y Ugena, va por entre Espartinas y por el N. de Seseña á buscar el Jarama por mas abajo de su confluencia con el Tajuña, dirigiéndose luego (despues de dejadentro de la prov. todas las posesiones de Aranjuez) por el N. de Oreja, prov. de Toledo, S. de Colmenar de Oreja al Tajo, cuya orilla der. sigue hasta mas arriba de Estremera. El lim. E. empieza en este sitio, y se encamina á atravesar el Tajuña por el SO. de Mondejar; pasa entre Loranca y Pozuela, por el O. de Pioz, entre el Pozo y Santorcaz, y atravesando el Henares, va por el O. de Azuqueca y Buges, aquel de Guadalajara y este de Madrid; E. de Camarma y Rivatejada, O. del Casar; E. de Palazuelos, Valdepiélagos y Vallunquera, y cortando el *Jarama* entre Uceda y Torremocha, este de Madrid y aquel de Guadalajara, se dirije por su orilla derecha hasta el punto llamado Ponton de la Oliva, ó sea algo mas arriba de la confluencia de aquel r. con el Lozoya, donde principia el canal de Cabarrus ó de Torrelaguna: sigue luego por el E. de Atazar, Puebla de la Muger-muerta, hasta Somosierra, quedando estos pueblos dentro de la prov. Segun esta division, comparada con la de 1804, han entrado en la prov. y han dejado de pertenecer á ella los pueblos que se anotan en los dos siguientes estados.

ESTADO de los pueblos que de otras provincias antiguas han venido á formar la actual de Madrid, segun el Real Decreto de 1833.

De la provincia y partido de Guadalajara.

Bustarviejo.
Campo-albillo.
Navalafuente.
Ribatejada.
Serracines.
Valdepiélagos.
Valde-torres.

De la tierra de Buitrago en la misma provincia de Guadalajara.

Acebeda. (La)
Atazar.
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Cabrera. (La)
Cervera.
Cinco-villas.
Gandullas.
Garganta y Cuadron.
Gargantilla.
Gascones.
Horcajo y Aoslos.
Horcajuelo.
Hiruela. (La)
Lozoyuela y Relaños.
Madarcos.
Mangiron.
Montejo de la Sierra.
Nava-redonda.
Navas de Buitrago.
Paredes de Buitrago.
Patones.
Pinilla de Buitrago.
Piñuecas y Bellidas.
Pradena del Rincon.
Puebla de la Muger muerta.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
San Mamés.
Serena. (La)
Serrada.
Siete-Iglesias.
Somosierra.
Torrelaguna.
Torremocha.
Villavieja.

Del valle de Lozoya en la provincia de Segovia. (*)

Alameda del Valle.
Canencia.
Lozoya.
Oteruelo del Valle.
Pinilla del Valle.
Rascafria.

De la de Avila.

Pelayos,
Valdequemada. (**)

De la de de Toledo.

Aranjuez.
Cadalso.
Colmenar de Oreja.
Cenicientos.
Estremera.
Fuentidueña de Tajo.
Rozas de Puerto Real.
Valdaraceto.
Villaconejos.
Villamanrique de Tajo.
Villarejo de Salvanes.

Pueblos separados de sus matrices en la misma provincia de Madrid.

Escorial de Abajo. (de San Lorenzo)
Villanueva de Perales. (de Villantilla)
Navas del Rey. (de San Martin de Valdeiglesias.)
Valdemanco. (de Bustarviejo)
Total..... 71 (***)

ESTADO de los pueblos de la antigua prov. de Madrid, que han pasado á otras.

A la de Toledo.

Borox.
Casa Bubios.
Esquivias.
Méntrida.
Seseña.
Torre de Esteban Ambran.
Valmojado.
Ugena.

A la de Guadalajara

Alcolea de Torote.
Almoguera.
Almonacid de Zorita.
Albalate de Zorita.
Albares.
Drieves.
Fuente de la Higuera.
Mazuecos.
Mesones.
Valdemuño.
Valdepeñas.
Viñuelas.
Yebra.
Zorita de los Canes.

Pueblos que han dejado de existir uniéndose á otros.

Buges (á Meco.)
Camarina de encima (á Camarina del Caño.
Sacedon do Canales (á Villaviciosa.)
Total 25

Resúmen.

Pueblos de la prov. de Madrid en 1804. 179
Segregados ó que han dejado de existir en 1833. 25

(*) Estos pueblos se incluyeron como pertenecientes á Guadalajara en el art. de esta provincia.
(**) En muchos índices se llama este pueblo Valdemaqueda.
(***) Para la computacion de pueblos se han computado los 4 anejos de la tierra de Buitrago, como lugares.

Permanecen en la prov.	454
Agregados y segregados de sus ant. matrices.	74
Total de pueblos de la actual provincia..	225

Dada una idea de lo que fue la ant. prov. de Madrid, y fijados los límites de la actual, el siguiente estado demuestra el número de leguas cuadradas que abraza su superficie.

ESTADO demostrativo de la superficie en leguas cuadradas de la actual prov. de Madrid segun el último plano geográfico publicado por Don Pascual Madoz y formado por el Teniente Coronel, Capitan de Ingenieros D. Francisco Coello: del número de fanegas de tierra que resultan por las declaraciones de los pueblos, segun el catastro y la diferencia que aparece entre uno y otro dato: los tipos de la legua son los de la legal de 6,666 varas y 2 tercios, ó sea de una milla por minuto y tres por legua de 20 al grado; la fanega de 400 estadales y el estadal de 12 pies lineales; por cuyos datos la legua legal comprende 6,044 fanegas de tierra.

PARTIDOS.	Número de leguas que comprende.	Número de fan. que resultan segun el plano geográfico citado.	Idem segun el catastro.	Diferencia entre uno y otro dato.	OBSERVACIONES.
Alcalá de Henares	44 6/16	287,308	330,293	42,985	Véase la nota.
Colmenar Viejo	33 7/16	384,958	198,311	186,647	
Chinchon	37 14/16	261,702	185,729	75,973	
Getafe	25 14/16	179,676	146,727	32,949	
Madrid	2 4/16	14,323	9,173	5,150	
Navalcarnero	29 6/16	203,980	167,264	36,716	
San Martin de Valdeiglesias.	18 2/16	125,860	97,011	28,849	
Torrelaguna	37 2/16	257,796	169,281	88,515	
Totales	247 4/16	1.715,603	1.303,819	411,784	

NOTA. La diferencia que se advierte en el número de fanegas de tierra entre uno y otro dato, no puede menos de consistir en los terrenos ocupados por las poblaciones, carreteras reales, provinciales y vecinales; que en el Catastro no se hayan incluido todas las tierras de los pueblos, y tambien muy principalmente en las distintas medidas de las fanegas de tierra, pues en unos partidos son de 400 estadales y el estadal de 10 pies de línea, en otros aunque la fanega tiene los mismos 400 estadales, el estadal solo tiene 10 pies y 1/2 y en otros la fanega tiene 576 y el estadal 12 pies lineales; cuyas circunstancias hacen que el partido de Alcalá por ejemplo, hecha la cuenta por la verdadera cabida de sus fanegas de tierra, en lugar de las 287,308 que se le fijan por la medicion del plano topográfico, tendria..... 413,744
y siendo las declaradas por los pueblos..... 330,293

la verdadera diferencia sería de..... 82,451
fanegas de tierra y no las 42,985 fanegas que se fijan en el estado.

Por estas razones la verdadera superficie de los partidos no se puede tomar sino por el número de fanegas de tierra que aparecen de la medicion hecha del plano geográfico espresado, pero de ningun modo por los resultados del Catastro.

CORDILLERAS. Desde los confines E. de la prov. de Guadalajara y por el SE. de la misma vienen las ramificaciones de dos de los grandes brazos en que los geógrafos estimaron conveniente dividir el sistema de montañas interiores, despues que, mediante un largo tiempo de meditacion, de grandes investigaciones y de estudiar la naturaleza geológica de aquellas, abandonaron la antigua y muy vulgar opinion, de que las ramificaciones de las sierras que por todas partes rodean y cercan el suelo español, traian su órigen del Pirineo. El primer grande brazo, conocido en su origen por sierra de Molina, toma luego el nombre de Solorio, que cambia despues en el de sierra Ministra, con el cual, y tambien con el de Alcolea del Pinar, penetra hácia el centro de la prov. de Guadalajara en direccion SO. No lejos de la espresada v. se reune con este brazo de las montañas Ibéricas, el otro que se desprende del Moncayo, y junto á Chercoles toma el nombre de sierra de Muedo. Juntas ambas sierras forman ya una sola cord. en direccion O., cuyos puntos culminantes se conocen con los nombres de Cuesta del Cuerno, Cuesta de Prado, Torremochuela, Torreplazo, Sierra Pelá y Sierra de Aillon, que cambia en el de Somosierra cuando llega á su mayor elevacion y principia á formar el lim. NO. de la prov. de Madrid, ó sea la línea que la separa de la de Segovia. Desde el nacimiento del r. *Jarama*, que se halla en el espresado punto, describe una gran curba ó especie de honda, en cuyo estremo mas occidental se halla el puerto de su nombre, elevado sobre el nivel del mar 5,250 pies, por el cual pasa la carretera real de Francia. Vuelve á levantarse la cord., cubierta de nieve casi todo el año, y presenta un pico mas elevado en perfecta direccion al N., desde el cual vierten infinita multitud de arroyos y manantiales que dan origen á diferentes r. Principia luego á descender al SO., siempre igualmente áspera y fragosa, pero transitable en muchas épocas del año por los puertos de la Aceveda, el de los Aviones, el de la Linera y de Navafria ó de Lozoya, situados en los térm. de los pueblos de que toman las espresadas denominaciones. La configuracion de la sierra entre el pico de Somosierra y el que forma el puerto de Malagosto describe otra curva de mayor estension que la mencionada antes, con algunos salientes, la cual marca con toda exactitud la division de las aguas entre los r. *Duero* y *Tajo*, concurriendo al primero las que vierten al NO., y al segundo las que se precipitan hácia el S. y el E. Apesar de la dificultad que envuelve distinguir en esta inmensa série de montañas hasta el punto que llegan los cabezos de la de Somosierra; donde principian las de los montes Carpetanos y el sitio en que tiene su origen la sierra de Guadarrama, porque hasta los mismos naturales confunden las tres con indistinta denominacion; sin embargo, no vacilamos en asegurar que la sierra propiamente denominada *Somosierra*, termina en el referido puerto de Malagosto, y que desde el lado mas meridional-occidental de esta, principian los montes Carpetanos, divisorios como los otros, de las prov. de Madrid y Segovia, y que conservan aquel nombre entre los geógrafos hasta el pico llamado Monton de Trigo, Pan de Azúcar ó Tirabarra. No dan origen á menos arroyos y ma-

nantiales que el Somosierra los montes Carpetanos, siendo los parages mas notables de estos el puerto de Reventon, que conduce á la Granja por un camino de herradura, el de Peñalara, tambien camino de herradura, el pico de las Dos-hermanas, el mas saliente de toda la cordillera, el puerto del Paular, camino carretero, pero lleno de pasos peligrosos por lo fragoso del terreno y por el abrigo que en sus espesuras hallan los malhechores; el de Navacerra, elevado sobre el nivel del mar 6,642 pies, intransitable durante la estacion del invierno, pero fácil de acceso, y el mas cómodo y mas seguro de todos, luego que queda transitable con el deshielo de las nieves; y los Siete-picos, de los cuales el mas saliente cuenta 7,982 pies de elevacion. En el cerro Monton de Trigo principia, como hemos dicho, la sierra de Guadarrama, cuya direccion mas meridional es el último lim. por este lado entre la prov. de Madrid y la de Segovia, el cual termina en el cabezo denominado Cabeza-Lijar. Los sitios mas conocidos de este trozo de montaña son la Peñola ó cerro de Tres-picos, el puerto de Guadarrama (colocado á 5,094 pies sobre el mar) por el cual pasa la carretera general de Castilla la Vieja, y donde se halla el icon de las dos Castillas incrustado de hielo la mayor parte del año; el alto de los Gamoños y el cerro de San Macario. Continúa siempre la cord. de Guadarrama en la misma direccion SO., describiendo como se ha insinuado, desde el cerro Cabeza-Lijar, la linea divisoria entre las prov. de Madrid y Avila hasta poco mas abajo de la Peña de los Cientos, donde está la denominada labranza de la Parra, origen del arroyo del mismo nombre, en el cual y límites NO. de la prov. de Toledo termina la sierra de Guadarrama. Lo mas notable que se encuentra en este último trozo de montañas, ademas del Cerro-Lijar ya mencionado, es el de Cascahuevo, el risco de los Avantos y el peñasco de la Torrecilla, desde cuyo punto se inclina la linea divisoria de la prov. de Avila y con ella la cord. hácia el O., donde se halla la Hoya de la Hija. Vuelve á tomar otra vez la direccion SO. en el térm. del l. de las Herreras, y en su proyeccion siempre meridional-occidental, se descubren como puntos mas elevados el cerro de San Benito, las Peñas del Cortés, el Picorzo, junto á este la Serrezuela, mas adentro el cerro de la Pela, y aun mas al E. los del Cristo y Santa Catalina; siguen despues el risco del Aguila, el cerro de Valdecatones, y en una misma direccion con el primero, el monte de Cofio y con el segundo el de la Zapatera: se llega despues al sitio denominado el Guindal, se pasa luego al Quejigar, el risco del Chaparral y las Cabreras grande y chica; monte de Ituero, cerro de San Esteban, monte y monast. de Guisando y los Toros de este nombre dentro ya de la prov. de Avila; la peña de los Cenicientos y el cerro de Costanita, estremos meridionales ambos de la cord. al lado del O. el 1.º y al E. el 2.º

No es fácil, ó mejor, no es posible decir todos los puntos principales ó mas conocidos que abrazan las 3 cord. que acabamos de describir, en sus grandes incursiones por las prov. de Guadalajara, Madrid, Segovia y Avila. Dejando, pues, abandonada esta tarea como cosa de ningun interés, vamos á considerar la naturaleza geológica y la vegetacion de este derrame de montañas tan particular y de tan admirable estension, que trayendo su origen de la sierra de Oca, esto es, desde la márgen izquierda del r. *Arlanzon*, al NE. de la c. de Burgos, atraviesa hácia el E. todo el terr. que media entre dicho punto y los montes de Albarracin, vuelve despues hácia el O., fraccionado en diferntes ramales, reconocidos con distintos nombres, atraviesa por su centro toda la España y va á morir en el Occeano á SO. de Portugal en el cabo de Cascaes. Ya dijimos arriba que las montañas de Somosierra, las llamadas especialmente Montes Carpetanos, nombre comun á todas tres, y las conocidas con el de Guadarrama forman una misma cord., confundidas hasta por los naturales, siendo casi imposible fijar dónde principia y acaba cada una, puesto que su naturaleza geológica y su vejetacion son absolutamente idénticas. Todas ellas se componen de piedra berroqueña y de granito y de grandes canteras de pedernal dispuestas en capas: al fin de la de Guadarrama se encuentra un esmeril de grano grueso, el cual se utiliza para pulir el cristal. Tanto en Somosierra, como en las otras dos cord. abundan las yerbas de pasto y de las medicinales se encuentra infinita variedad de clase muy fina: los pinos ó enebros, las carrascas y los alcornoques ó robles pueblan las cimas y las faldas de las montañas, y entre sus declinaciones se encuentran inmensos bosques de árboles y arbustos. Casi tocando á la capital se hallan los carrascales de la Casa de Campo y los del Pardo; mas al N. los bosques del Escorial y los del Paular. Son innumerables los r. y arroyos que tienen origen en toda la cord. y las fuentes de agua potable; aunque no tan numerosas, no faltan tampoco las minerales. Por mas investigaciones que se han hecho no se han encontrado en estas cordilleras minas de metales, y son tambien muy escasas las canteras de jaspes y de mármoles.

No habiendo hecho mencion hasta ahora sino de la linea que las tres cordilleras describen por sus cimas, dividiendo la prov. de Madrid de las de Guadalajara, Segovia y Avila, vamos á manifestar ligeramente de qué modo se prolongan dentro del terr. que describimos. La de Somosierra desciende hácia el S., formando varias ramificaciones y abraza todo el partido de Buitrago y parte del de Colmenar-Viejo. La de los montes Carpetanos ocupa una gran parte de este mismo dist. jud., y la de Guadarrama llena de asperezas todo el resto SO. de la prov., y llevando sus declives hácia el SE. viene á formar en su terminacion á las márg. del r. *Manzanares*, los cabezos arenosos y áridos en que se halla situada la córte de España. Otra cord. de menos importancia, aunque no de pequeña altura, sirve de lim. en aquella misma direccion á la prov. de Madrid con la de Guadalajara. Nace de la márg. izq. del r. *Henares*, al S. de la c. de Alcalá y sigue la misma direccion que aquel hácia Vaciamadrid, prolongándose por el E. y S.: los puntos mas culminantes de esta cord. son el cabezo de San Juan del Viso ó de Zuloma, la Vera-Cruz, el Atienza y el de Almodovar. No produce árboles ni arbustos, ni reciben cultivo sus tierras, apesar de haberlas de escelente calidad. la vegetacion mas abundante en ella es la maraña y yerbas. No se hallan minas, pero abundan los ricos veneros de aguas potables que descienden a los diferentes llanos, ó por medio de la infiltracion ó por arcaduzados dando origen á muchas fuentes.

Otra cord. de menos importancia y elevación que las primeras, penetra por el SO. de la prov., y viene á formar el hermoso orizonte del real sitio de Aranjuez, al cual embalsama con el aroma que exalan la multitud de plantas odoríferas que cria: alimenta con sus finas yerbas ganados de toda especie, al mismo tiempo que embellece aquel real sitio con los muchos árboles que le pueblan. Trae su origen esta sierra de la muy famosa de Cuenca y va á terminar en los cerros sobre que se halla sit. la c. de Toledo.

MONTES. La prov. de Madrid se halla dividida para el servicio de este importante ramo, en dos demarcaciones ó comisarías, denominada, la una del S. y la otra del N. La 1.ª esta á la vez subdividida en 2 distritos con 85 pueblos y la 2.ª en 3 con 140 poblaciones. Los datos que vamos á presentar relativos á esta materia son los que resultan de las visitas giradas en octubre y diciembre de 1847 por los respectivos comisarios, en cumplimiento de la real orden de 24 de marzo del mismo año; advirtiendo que estas visitas tienen solo por objeto los montes y alamedas cuya propiedad corresponde á los mismos pueblos, y en manera ninguna aquellos que son de dominio particular.

El *primer distrito* comprende 32 pueblos, correspondientes á los part. jud. de Chinchon y Getafe, 30 montes ó fincas, 43 prados, sotos y alamedas, 58 de ambas clases pertenecientes á propios, 12 á comunes y 3 al Estado. Existen en ellos 127,724 árboles de las clases que diremos despues: su prod. asciende á 117,228 rs. La estension ó cabida total de los mismos es de 41,659 fan. de tierra, de 576 estadales de 12 pies cuadrados cada una, que reducidas á leg. de 20,000 pies, hacen 8 leg., 2/3 y 8 pies, bajo la base de que la leg. legal sea de 4,822 fan., 305 estadales, 12 varas 4 pies cuadrados, ó sean 4,822 fan. 17/32 de á 576 estadales. (*) Sit. este primer distr. en el confin meridional de la

(*) Por el estado que antes hemos presentado, demostrativo de la superficie de la prov. en leg. cuadradas, segun el último plano geográfico publicado por el mismo autor de esta obra, se señalan á cada leg. legal 6,944 fan., siendo cada una de estas de 400 estadales y el estadal de 12 pies lineales. Segun estos datos, las fan. de tierra y leg. legales de cada distr., son:

prov., que bañan los r. *Tajuña* y *Jarama*, no solo en sus márg., sino tambien en otros puntos mas ó menos lejanos de los pueblos, se ven frondosas alamedas de álamos blancos y negros, algunas de las cuales necesitan replantos en sus claros, que podrian verificarse á poca costa, y tambien chopos y fresnos. Hay ademas en algunos parajes, pinos, moreras y quejigos, varios carrascales, y especialmente robles; pero el arbolado dominante es la encina cuyos montes rinden utilidades de consideracion á los pueblos que los poseen. El estado actual de los montes y alamedas de este distr. es muy regular y puede llamarse bueno, si se compara con el de su anterior abandono: tienen, sí, algunos daños que motivan las fincas de dominio particular, interpoladas en ellos, con ocasion de introducir los dueños sus caballerías al tiempo de las labores y recoleccion de frutos; pero este mal que se esperimenta así en las leñas como en los pastos, puede disminuirse en parte con el celo de los ayunt. y la vigilancia de los guardas. Las cortas ejecutadas en fines del año 1846 y principios de 1847, permitidas por la superioridad, prévios los requisitos que previene la ordenanza, consistieron en 988 palos de álamo negro y en algunas leñas bajas de encina, habiendo sido rozados varios sitios, cuyas operaciones, practicadas en tiempo oportuno, no han ocasionado el mas leve detrimento á los montes y alamedas. En el dia pueden algunos otros de estos sufrir corta de leñas, entresaca de palos ó limpia y desbrozamiento, por medio de rozas, dejando al mismo tiempo resalvos de encina y olivar, que formen mas tarde buenos montes huecos. Las maderas de las alamedas son solo aprovechables para instrumentos de labor y obras de carretería, utilizándose solamente en sus periódicas cortas, con mas los pastos anuales que se disfrutan cuando los montes no se hallan en estado de tallar. Los puntos marcados en los montes para la saca de sus leñas y los de arrastre de maderas en las alamedas, estan hoy por donde menos perjuicios pueden causar, sin necesidad de abrirse otros nuevos. Los aprovechamientos de montes, dehesas, prados y alamedas se encuentran en disposicion de cubrir una muy buena parte de las necesidades municipales de algunos de los pueblos á que pertenecen, produciendo poco en otros; pero la mayor parte admitirán siembras y plantios en cantidades iguales á los que al presente tienen y deben conservarse, por ser sus maderas y leñas de fácil reproduccion y de buenos efectos para el país. En cuanto á montes de dominio particular son unos 8 los que hay en este distr., casi todos en el terr. relativo al partido jud. de Chinchon: su arbolado consiste en encinas y robles principalmente, abundando tambien en ellos el esparto, que dá ocupacion á muchas mugeres y niños para hacer lías.

El 2.º *distrito* comprende 32 pueblos de los part. jud. de San Martin de Valdeiglesias y Navalcarnero, 103 montes ó fincas, 52 prados y alamedas, 125 de ambas clases pertenecientes á propios, 23 á comunes. Existen en ellos 2.734,305 árboles: su prod. asciende á 271,876 rs. La estension ó cabida total de estos montes es de 82,478 fan. de tierra de 576 estadales, de 12 pies cuadrados cada uno, que reducidos á leg. de 20,000 pies, hacen próximamente 17 leg. 3/5. Este distr., contiguo al 1.º, y sit. como él en la parte meridional de la prov., que bañan los r. *Guadarrama* y *Alberche*, es sin embargo mas montuoso, como se acaba de ver por su mayor número de árboles, por participar de las escabrosas sierras que se enlazan de S. á N. con la de Guadarrama, formando el lim. entre la prov. de Madrid y la de Avila. El arbolado es en su mayor parte de encina, monte alto y bajo, del cual se sacan al año muchos miles de a. de carbon: se crian tambien robles, pinos maderables y otros negros de mala calidad y poco valor; algunos castaños, buenas alamedas de álamos blancos y negros, fresnos y sauces, y varios arbustos inútiles, como jara, retama y otros. El monte de encina es generalmente nuevo, y se resiente mucho de las talas y cortas que ha sufrido en otras épocas: sin embargo, redoblada su custodia, é impidiendo la entrada del ganado en su suelo, para que pueda germinar la semilla que anualmente producen los pinos grandes, se conseguirá con el tiempo su completa repoblacion. En algunos parages en que se encuentra demasiado espeso este arbolado, convendria su carboneo, verificando en él una poda de las grandes encinas, aclarando las mas pequeñas, y una roza de las matorreras bajas que cubren su suelo, cuya operacion, á mas de introducir una mejora en el arbolado, proporcionaria una cantidad bastante considerable de buen carbon y maderas para aperos de la agricultura. En otros, en que las matas de encina son escasas y viejas, debe por el contrario prohibirse que se rocen las pequeñas chaparras, que vayan brotando de las cepas madres viejas, porque en la conservacion y fomento de estas, se halla cifrada la repoblacion de los montes en que ha ido desapareciendo el arbolado. El estado de algunas alamedas exige se las limpie de la maleza que las está perjudicando; y en otras, demasiado abundantes de árboles, se hace necesaria una entresaca de estos, por contener en algunos sitios mas de los que conviene á su prosperidad. Ademas del carbon que se ha sacado de los montes de encina y roble, el estado próspero de algunos pinares ha permitido en los últimos años la corta de millares de piés de esta clase de árboles, pudiendo verificarse sucesivamente en otros que van llegando al apogeo de su madurez, y no pueden tener mayores medros. Los montes particulares de este y de los demas distritos forman una tercera parte, y en algun punto la mitad del total á que ascienden reunidos todos los de la prov. Muy pocos pertenecen al Estado; y por consiguiente resulta que la mayor parte son de propios y comunes.

El *tercer distrito* lo componen 16 pueblos del part. jud. de Alcalá de Henares, sit. en la parte E. y SE. de la prov. y bañado por los r. *Jarama*, *Henares*, y algun tanto por el *Tajuña*. Consta este distrito de 166 montes, á saber: 122 de propios, 24 del comun de vecinos y 20 de valdíos, existiendo en todos ellos 32,343 árboles, la mayor parte álamos blancos, tarais y negros: los demas son fresnos, robles, chopos, alisos y sargas. Algunos montes son rasos y en otros se encuentra matarrubia y retama, matas chaparras, generalmente envejecidas, y romero. El rendimiento anual de estas fincas asciende á 483.640 rs. (*); la cabida ó estension que ocupan es de 27,064 fan., ó sean 5 3/4 leg. Las necesidades de este distrito son superiores á sus aprovechamientos; porque compuesto en su mayor parte de campiña, solo tiene un radio de 6 leg. de montes, cuyo centro es el Nuevo-Bastan, pueblo del condado de Saceda, y que por su calidad de propiedad particular, está fuera del alcance de las investigaciones de la visita. Esto no obstante, se proponen convenientemente algunas siembras de bellota en varios pueblos del distrito, sin olvidar por eso el esquisito cuidado

		FANEGAS DE TIERRA.	LEGUAS LEGALES.	
1.º	Distrito (part. jud. de Chinchon y Getafe)	44,655	5 3/4=1,927	fanegas.
2.º	Id. (id. de San Martin y Navalcarnero)	82,478	11 3/4= 886	fan.
3.º	Id. (id. de Alcalá de Henares)	27,064	3 3/4=1,021	fan.
4.º	Id. (id. de Torrelaguna)	50,239	8 » = 687	fan. 8 celem. 13 estad.
5.º	Id. (id. de Colmenar Viejo)	19,441	2 3/4= 349	fan.
	Total de fan. de tierra y leg. legales que ocupan los montes de la prov., sujetos á la inspeccion de los comisarios del ramo	226,874.	23 » =	

(*) No podemos menos de llamar la atencion hácia esta cantidad, que representa las utilidades de unos montes que solo cuentan 32,343 árboles, cuando á el anterior distrito que tiene 2.734,305 pies, únicamente se le señala en las memorias de las visitas como rendimiento de sus montes 271,876 rs.

que debe presidir en ellas, y lo que deben escasearse en esta prov., cuando no las abone una urgente necesidad, porque la riqueza pecuaria, tan abundante en este país por el gran consumo de la corte sufriria quebrantos de consideracion, si despues de tantos acotamientos, carreteras, sitios reales y servidumbres pecuarias que ahora se oponen á su mayor fomento, todavía se le agregase un nuevo obstáculo por medio de roturaciones frecuentes en los terrenos destinados á pastos. El estado de los montes existentes es bueno en lo general, y sus álamos, robles y fresnos pueden unos sufrir desde luego alguna corta para combustible, y otros dentro de pocos años.

El *cuarto distrito* lo componen 51 pueblos del partido judicial de Torrelaguna (antes Buitrago), sit. en el estremo septentrional de la prov., y bañado principalmente por el r. *Lozoya*, que le cruza en una larga estension, desaguando dentro del mismo partido (donde tiene su nacimiento) en el *Jarama*, que penetra en él por su estremo de SE. Comprende este distrito 227 montes, á saber: 90 del comun de vecinos, 72 de propios, 53 de la mancomunidad de v. y tierra de Buitrago, 4 de la mancomunidad de Uceda y Buitrago, 2 de la de Segovia, 2 de la de Sepúlveda, 2 de propios y particulares, y otros 2 de la de Uceda solamente. En dichos montes existen 95,420 árboles, cuyos productos anuales ascienden á 103,972 rs., siendo la cabida del distr. de 56,239 fan., 3 celemines y 13 estadales, que hacen 11 8/9 leg. La clase de arbolado consiste principalmente en roble bajo y alto en buen estado; los demas árboles son fresnos, chaparros, álamos blancos y negros, alisos, enebros y aceres. Aun cuando los aprovechamientos de este distr. no sean superiores á sus necesidades, por la mancomunidad con Uceda, Sepúlveda, Segovia etc., debe promoverse y costearse la plantacion de algunos miles de pies, especialmente álamos, porque el terreno, aunque pelado y sin tierra vegetal en muchos puntos de Somosierra, que solo son apropósito para pastos, en otros es susceptible de dicha mejora. Anualmente se hacen algunas cortas del arbolado de este distrito, y se preparan otras para los años sucesivos, si bien debe procederse en ellas con mucha parsimonia por las razones espuestas anteriormente.

El *quinto y último distrito*, que bañan principalmente los r. *Manzanares* y *Guadarrama*, se halla sit. al S. del anterior, y participa como él del terreno quebrado y montañoso que ramifican ramales la sierra de *Guadarrama* y *Somosierra*. Se compone de 38 pueblos del part. jud. de Colmenar Viejo y consta de 166 montes, á saber; 115 de propios, 50 de comunes, de los que 1, llamado Cañada, es de mancomunada posesion de los 3 pueblos Collado-Mediano, Guadarrama y Collado-Villalba, y otro monte nombrado Hornigal-Carrascal, que aunque radicado en Collado-Villalba, pertenece á los propios de Moral-Zarzal. Existen en este distrito 162,992 árboles, por lo general fresnos, robles y chaparros, hallándose unos y otros en muy buen estado, si bien se encuentran á la voz algunos quejigos, álamos y pinos, y poco enebro; cuyas fincas reditúan anualmente 183,284 rs. La cabida de estos montes es de 19,441 fan. de 576 estadales de 12 pies, que forman 4 leg. 431 fan.: sus aprovechamientos de bastante consideracion; si bien los mejores por su frondosidad y espesura, como por el gran cuidado con que se atiende á su conservacion y fomento, son el Pardo, Viñuelas y Moraleja, que corresponden al real patrimonio, y constituyen otros tantos sitios reales de gran precio, amenidad y recreo. Tambien puede aumentarse la plantacion en este distrito, en cuyos árboles se hacen oportunas podas, cortas y entresacas, y se continuarán en los años sucesivos.

Rios y arroyos. Los principales r. que cruzan el terr. de la prov., son el *Jarama*, el *Lozoya*, el *Guadarrama*, el *Manzanares*, *Tajuña*, *Henares*, el *Tajo*, que forma el límite con la prov. de Cuenca y en alguna parte con la de Toledo, y por último el *Alberche*. El primero esto es el *Jarama*, que nace en el térm. de Colmenar de la sierra, penetra en la prov. por el punto en que se le agrega el r. *Lozoya*, al S. de la casa y ponton de la Oliva y de la presa en que toma el agua del mismo *Lozoya* el canal nombrado de Torrelaguna ó Cabarrus, que riega varias tierras de Uceda, Torremocha y Torrelaguna. Se encamina despues el *Jarama* por entre Uceda y Torremocha, y tomando la direccion del S., encuentra como mas inmediatos por la der., aunque algunos á bastante dist., los pueblos de Torrelaguna, el Vellon, el Molar, San Agustin, Fuente el Fresno, San Sebastian de los Reyes, Barajas, San Fernando, Vacia-Madrid, San Martin de la Vega y Cienpozuelos; y á la izq. á Talamanca, Valdetorres, Fuente el Saz, Cobeña, Paracuellos, Torrejon de Ardoz, Mejorada del Campo, Velilla, Titulcia ó Bayona de Tajuña, desembocando en el Tajo al S. y dist. de algo mas de 1/2 leg. de Aranjuez. En este tránsito, que es próximamente de unas 22 leg., recibe por la der. entre varios arroyos de mas ó menos consideracion el r. *Guadalix*, que se forma en las sierras de la Morcuera, pasa por el pueblo de su nombre, y no lejos de la Pedrezuela y San Agustin, desaguando en el *Jarama* antes de llegar al soto de Algete; y el r. de *Manzanares*: del cual despues nos ocuparemos. Por la izq. recoge las aguas del *Henares* y el *Tajuña*. Para facilitar su paso de una á otra orilla, se encuentran algunas barcas, el puente de Viveros en la carretera de Aragon, el colgado de Arganda en la de Valencia por las Cabrillas, el Puente-largo en la de Andalucía 5/4 leg. antes de llegar á Aranjuez, y el del ferrocarril á la inmediacion de este real sitio. A poco mas de 1/4 leg. del desagüe del *Manzanares* en el *Jarama*, sale de este una acequia de riego de 4 5/8 leg. de estension, que pasando no lejos y al O. de San Martin de la Vega, y un poco mas dist. al E. de Cienpozuelos, sale de la prov. y corre por la de Toledo el espacio de 1/2 leg., principiando aquí la acequia abandonada del mismo r. El *Lozoya*, que nace en los montes Carpetanos de una elevada sierra que domina el real sitio de San Ildefonso, y forma límite entre esta prov. y la de Segovia, recorre con curso tortuóso, primero de S. á N., y luego de N. á S. un espacio próximamente de 12 leg. hasta su desagüe en el *Jarama*, por el punto en que este r. se introduce en la prov. Deja á su derecha los pueblos de Canencia, Garganta, Loyozuela, Buitrago, Maugiron, Siete-Iglesias, Las Navas de Buitrago, Berrueco y Patones; y á la izquierda los de Rascafría, Oteruelo, Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Lozoya, de donde toma el nombre, Gargantilla, Pinilla de Buitrago, Villavieja, Gascones, Gandullas, Paredes, Serrada, Berzosa, Robledillo de la Jara, Cervera y Atazar; recogiendo las aguas de multitud de arroyos que corren á der. é izq. por el terreno sumamente quebrado de sus inmediaciones. Le cruzan varios puentes y pontones, entre ellos el de Buitrago, por el que pasa la carretera de Madrid á Francia por Irun. El tercer r. de los que en el órden numérico hemos mencionado es el *Guadarrama*: se forma en las sierras y gargantas de la cord. de su nombre, dentro de la prov., recorriéndola de N. á S. en el espacio de 16 leg. hasta el térm. de Batres, por donde sale á la prov. de Toledo. En su curso que es sumamente tortuoso, hasta llegar á Villafranca del Castillo, encuentra á la der. los pueblos de Los Molinos, Guadarrama, Galapagar, Villanueva del Pardillo, Villafranca, Brunete, Navalcarnero y el Alamo; y á la izq. los de Navacerrada, Collado-Villalva, Torrelodones, las Rozas, Romanillos, Boadilla del Monte, Villaviciosa, Arroyo-Molinos y Batres; advirtiendo que como sucede en el *Jarama*, algunas de las mencionadas pobl., tales como Navalcarnero y Boadilla del Monte se hallan á la dist. de una leg. próximamente del r., mientras otras como Villafranca y Romanillos estan á su inmediacion. Son infinitos los arroyos que recoge en el terreno tan quebrado y montañoso que le sirve de lecho; pero entre todos ellos solo merecen alguna consideracion, por la der. el que desagua cerca de Villafranca, y por la izq. el que pasa 1/4 leg. al O. de Villaviciosa y el de Arroyo-Molinos. Entre los varios puentes y pontones que facilitan el paso de Guadarrama, son los mas notables el que hay junto al pueblo de Guadarrama en la carretera transversal del Escorial al portazgo de Navacerrada, otro á poca dist. en la carretera de Castilla, otro en la misma al NE. del cerro llamado Atalaya de Zorreras, el del puerto del Retamar en el propio arrecife, y el que cruza la carretera de Estremadura á cosa de una leg. antes de llegar á Navalcarnero. Del proyectado canal de Guadarrama nos ocuparemos al final de este párrafo. El *Manzanares* que nace en el puerto de Navacerrada, en el confin de la prov. con la de Segovia, camina primeramente y con algunas inflexiones de E. á O. hasta llegar á cosa de una leg. al O. de Manzanares el Real, desde cuyo pueblo proyecta su direccion al S. hasta su desagüe en el *Jarama* 1/4 leg. al S. de Va-

ciamadrid y de la carretera de Valencia por las Cabrillas. Su curso es tambien bastante tortuoso y de unas 46 leg. próximamente. A su márg. der. estan sit. con mas ó menos proximidad los pueblos de Mata del Pino, Boalo: Aravaca, Humera, los Carabancheles y Perales del Rio; á su izq. Manzanares el Real, Colmenar Viejo, el Pardo, Madrid, Vallecas y Vacia-Madrid. Muchos son los arroyos que desaguan en este r. por una y otra de sus márg. Figuran entre ellos por la der. el que se forma en el térm. de Navacerrada, y pasa por los de Becerril, Cerceda, Boalo y Manzanares; el arroyo del Manzano, el de Trofa, el de Butarque y el Culebra: y por la izq. el de Colmenar Viejo, el Abroñigal, notable por ser el punto en que descansan la víspera de la corrida los toros que se lidian en la plaza de Madrid, y el de los Migueles. Tambien cruzan este r. varios puentes de mas ó menos estension é importancia, entre los cuales se hallan el de Manzanares, el del Grajal en el camino de Colmenar Viejo al Hoyo de Manzanares, el de la Marmota entre el desagüe de los arroyos Carrillo y Jaramillo, el del Pardo y el de San Fernando, el del ferro-carril de Aranjuez, y los que se hallan en los afueras de Madrid, como son, el llamado Verde, los de Segovia y Toledo, y los que conducen á la Casa de Campo y San Isidro. El canal de Manzanares que toma las aguas del r. de este nombre á la izq. del mencionado puente de Toledo, saliendo de Madrid, tiene de estension unas 3 1/2 leg. hasta el proyectado embarcadero de Vacia-Madrid. Sus aguas dan movimiento á varios molinos harineros y de pólvora, sirviendo tambien para el transporte del yeso que se consume en la cap. por medio de barcas. Entre las obras de fáb. que cuenta el ferro-carril de Aranjuez, figura un puente sobre este canal. El r. *Tajuña*, cuyo nacimiento se halla en el térm. de Maranchon, prov. de Cuenca, penetra en la de Madrid, despues de 49 leg. de curso, por el térm. de Pezuela de las Torres, y continuando en direccion de SO. forma desde dicho punto hasta el molino de Querencia ó de Mondejar, el lim. de la prov. que describimos y de la de Guadalajara. A la inmediacion de dicho molino, y separándose de aquel lim., penetra en el terr. de la prov., siguiendo por él hasta el *Jarama*, donde desagua á la dist. de 1/2 leg. al S. de Titulcia ó Bayona de Tajuña, habiendo recorrido en la prov. un espacio de 13 leg. próximamente, atendido su curso tortuosísimo y lleno de revueltas. Tiene á la der. como mas próximos los pueblos de Pezuela de las Torres, Ambite, Orusco, Carabaña, Tielmes, Perales de Tajuña, Morata y Titulcia; y á la izq. primero el terr. de la prov. de Guadalajara hasta el espresado molino de Querencia, y despues á la dist. de mas de una leg. los pueblos de Valdaracete, Villarejo de Salvanés y Valdelaguna, y algo mas cerca los de Chinchon y Villaconejos. Son de muy poca consideracion los arroyos que desaguan en este r., contándose entre ellos á la der. el que corre por el Nuevo Baztan, procedente del térm. de Corpa, y á la izq. el de la Veguilla, que empieza á formarse con las aguas que corren por la jurisd. de Colmenar de Oreja, pasando cerca de Valdelaguna. Tiene muchos puentes, especialmente á la inmediacion de los pueblos de su márg. der., y en los caminos que le cruzan, contándose entre estos el de la carretera de Valencia por las Cabrillas, 1/4 leg. al E. de Perales de Tajuña. El r. *Henares* que nace á la inmediacion de la v. de Orna, prov. de Guadalajara, penetra en la de Madrid por el térm. del pueblo denominado Los Santos de la Humosa, próximo á la carretera de Aragon, hasta cuyo punto lleva recorrido un espacio de 18 leg. Se encamina despues por una línea paralela á la espresada carretera, en cuya direccion deja á la der. la c. de Alcalá y la v. de Torrejon de Ardoz, y á la izq. la mencionada de Los Santos, la de Anchuelo, el l. de los Hueros y la v. de Mejorada del Campo, por cuyo térm. desagua en el *Jarama*, 6 leg. al SO. del punto por el que penetra en la prov. Entre los arroyos que recibe durante su curso por ella, se cuentan á la der. el Camarmillas, Torote y Ardoz, y á la izq. son bien insignificantes los que en él desaguan. Sus puentes en dicho espacio son, el del camino de Alcalá á Villalbilla, á la dist. de poco mas de 1/4 leg. de dicha c., el del Señorito en el soto de este nombre y la barca de Mejorada, cerca ya de su desembocadura en el *Jarama*. El *Tajo*, cuyo origen se halla al pie del cerro de San Felipe, prov. de Cuenca, llega despues de un curso de 20 leg. á la de Madrid, formando su lim. con las de Cuenca y Toledo hasta el térm. de la v. de Oreja de esta última prov., desde el cual se dirige al N. de Aranjuez, bañando en la estension de algunas leg. los fértiles terrenos de esta preciosa posesion real. Por consiguiente, desde el lim. oriental del térm. de la v. de Estremera, que es por donde penetra en la prov., hasta el Oreja, solo bañan sus aguas dentro de la prov. de Madrid los terr. de los pueblos sit. en su márg. der., y son, Estremera, Fuentidueña y Villamanrique de Tajo, pues los de la izq. corresponden á las 2 espresadas de Cuenca y Toledo. Desde el térm. de Oreja hasta su salida de la prov. no baña mas jurisd. que la de Aranjuez, ni tiene á su inmediacion mas pueblos que el de este nombre. Su curso es tortuosísimo, en términos de recorrer dentro de la prov. 17 3/4 leg., cuyo espacio prescindiendo de tan repetidas inflexiones y curbaturas, solo representa una estension aproximada de 13 leg. Los arroyos que recibe dentro de este límite, y todos, en virtud de lo espuesto, por su márgen der. son de bien poca consideracion, escepto el caudaloso Jarama que se le une al O. de Aranjuez, como antes hemos manifestado. Tiene el *Tajo* sobre sus aguas varias barcas y puentes, contándose entre estos 2 colgados, que son el de Fuentidueña en la carretera de Valencia, y el de Aranjuez en la de Andalucía. El último de los r. que digimos bañan la prov. es el *Alberche*, que lo hace por su estremo SO. Nace mas arriba de San Martin de la Vega, 12 leg. dist. del punto en que penetra en aquella, que es en su union con el arroyo Tórtolas. Su curso es tambien muy tortuoso y de unas 5 1/2 á 6 leg., en cuyo espacio encuentra á la der., como mas próximos, los pueblos de San Martin de Valdeiglesias, Pelayos y la Villa del Prado, y á la izq. Aldea del Fresno. Por la der. son insignificantes las corrientes que engruesan su caudal dentro de la prov., y por la izq. recibe entre otros el r. Colio, que lleva embebidas las aguas de algunos arroyos, y el de Perales que reune la misma circunstancia, cruzando á la vez varios puentes poco notables.

En cuanto á los arroyos de mas ó menos consideracion que bañan la prov., ademas de los mencionados, con motivo de su desagüe en los r. de la misma, seria demasiado prolijo enumerarlos todos, cuando ya en los art. de los mismos r. en que desembocan, ya en los de los part. jud. que recorren, ya en fin en los de los pueblos, cuyos térm. fertilizan, hemos tenido ó tendremos ocasion de hablar de ellos con mas detenimiento.

Son infinitos los molinos harineros á que dan movimiento las aguas de los r. y arroyos: tambien se encuentran en sus márg. muchos batanes y varias fáb. de artefactos, mencionados en otros art.; sirviendo igualmente sus aguas para el riego de los terrenos que se hallan á su inmediacion, cuando su altura respectiva lo consiente. La abundante pesca de anguilas, bárbos y truchas que crian, ofrece una ocupacion lucrativa á muchos moradores de los pueblos sit. en sus riberas, y á estos mismos utilidades de alguna consideracion, con las cuales atienden á cubrir en parte sus presupuestos y cargas municipales. Como este terr. es generalmente quebrado y montañoso, especialmente en su parte N. y O., abundan mucho las fuentes cristalinas, que descendiendo á los llanos y aun en su orígen, son de grande utilidad en las pobl. cuyos terr. bañan: algunas son de agua salada, otras como la del Berro, á la inmediacion de la venta del Espíritu Santo, á 1/2 leg. de Madrid en la carretera de Aragon, dignas de notarse por su escelente calidad potable; y algunas minerales como las del Molar y la Humera. El primero de estos dos pueblos, sit. á la der. del camino real que va á Burgos, tiene la fuente llamada del Toro, cuyas aguas frias, cristalinas y fétidas, de la clase de las sulfurosas, producen saludables efectos en determinadas dolencias. A 1 1/2 leg. de Madrid, en el térm. de Humera, hay una heredad llamada Sumas-Aguas, de donde toma el nombre una fuente que allí existe, cuyas aguas son ferruginosas, claras, sin olor, de un sabor áspero, y su temperatura de 15 á 19 grados R.

CANAL DE GUADARRAMA. En el reinado de Cárlos III y con autorizacion de este monarca, se dió principio, por la junta directiva del Banco nacional de San Cárlos, á la construccion de un canal, cuya primera parte abraza desde el r. *Guadarrama* hasta el canal de Manzanares en su principio cerca del puente de Toledo, en las afueras de Madrid,

con ánimo de continuarlo despues hasta Aranjuez y sucesivamente hasta el Océano. El fin principal de dicha primera parte de canal era incorporar las aguas del r. *Guadarrama* con las del *Manzanares*; y la utilidad, tambien principal, de esta navegacion, interin se concluye el canal de Castilla, la de facilitar el transporte de la piedra para los edificios de Madrid. Comenzados los reconocimientos y nivelaciones por el distinguido ingeniero director el brigadier don Cárlos Lemaur; á su muerte, acaecida á poco tiempo, le sucedieron en concepto de directores de las obras sus dos hijos D. Cárlos y D. Manuel, y sus dos hermanos don Félix y don Francisco en calidad de ayudantes, en virtud de real órden de 10 de mayo de 1786. En una de las reglas bajo las cuales el Banco habia de desempeñar la construccion del canal, se dispuso que para costear la obra sin gravámen de la real Hacienda, dicho establecimiento abonaria 1 1/2 por 100 sobre todas las estracciones de plata que hiciese fuera del reino, cuyos derechos se valuaban en 4 millones y medio de rs. anuales; y como la ejecucion de la primera parte del canal tendria de coste, segun cálculo, 14.544,739 rs., á razon de real y medio por cada una de las 1.262,182 varas cúbicas de escavacion, en un espacio de 42,963 varas de largo, tres años con corta diferencia bastaban para cubrir por medio del espresado arbitrio el importe del canal. Bajo estas bases principiaron los trabajos, con una actividad y celo propios del grande objeto á que iban encaminados; pero sorprendida la empresa por sucesos políticos que necesariamente habian de llamar con preferencia la atencion del gobierno, la influencia de los mismos hizo que quedaran desvanecidas las esperanzas del proyectado canal, que entonces se destinaba á la navegacion, cesando las obras á la distancia de 4 leguas y media desde su orígen. Volvióse á pensar en nuestros dias en la realizacion del primitivo pensamiento; porque siendo la agricultura en España el elemento principal de la riqueza pública, nada mas propio que un canal de riego para promover los intereses agrícolas en un pais donde tanto escasean estos medios artificiales de aumentar la produccion. Al efecto, en el año pasado de 1842 se constituyó una *sociedad anónima del canal de Guadarrama* con el objeto de terminar los trabajos de construccion, y disfrutar despues de los productos de un canal de regadío de 19 leguas de estension de 20,000 pies cada una, siendo de ancho, segun las cualidades del terreno de 16 á 20 pies, con una profundidad de 6 á 8. Las 4 1/2 leguas construidas se hallan en mal estado, pero será fácil reponerlas y habilitarlas. Por su parte el gobierno, apreciando la importancia de la empresa, se prestó á pedir á las Córtes y obtuvo de ellas la autorizacion para conceder perpetuamente á una sociedad anónima las 4 1/2 leguas construidas y las 14 1/2 que faltan todavía, con facultad de convertir las primeras destinadas al principio para canal de navegacion, en una acequia de riego. Este canal, alimentado con las aguas del r. *Guadarrama*, principiará en el puente llamado de la Cazorla sobre el mismo Guadarrama, y una legua mas acá del pueblo de este nombre; pasará por el Gasco ó estrecho de Peña en el r. de esta denominacion, por las Rozas, vertientes de Majadahonda, alturas de las Cruces, atravesará el camino real de Estremadura para venir á parar á Carabanchel de arriba, cruzando el arroyo de Bularque, y seguirá á las inmediaciones de Leganés, hácia las vertientes de Fuenlabrada por el declive del cerro de los Santos, dejando á la izquierda á Getafe y Pinto. De paso diremos que este trazado se separa algun tanto del proyecto de 1786, toda vez que este en su primera parte tenia por objeto unir las aguas del *Guadarrama* y *Manzanares* cerca del puente de Toledo en Madrid, y el proyecto de 1842 lleva la línea del trazado á 1 1/2 legua al O. de la capital, al confrontar con ella por el camino de Estremadura, continuando en la misma direccion hasta el espresado cerro de los Santos, que dista de 3 1/2 á 4 leguas al S. de la corte. El capital social de la compañía ascenderia á la cantidad de 15 millones de reales, representados por 3,750 acciones al portador de 4,000 rs. cada una, que podrán dividirse en cupones de mitad de accion en valor de 2,000 rs. Alimentará el canal las aguas necesarias para el regadío de 40,000 fanegas de tierra de 576 estadales, ó sean 82,944 pies cuadrados de estension, los que dan cuando menos un producto de un millon de fanegas al año, estimada cada una de estas á 90 libras, segun término medio, cuya décima parte, que es el precio comun del regadío, produce á la compañía 100,000 fanegas. En la provincia de Madrid el precio bajo del trigo es de 30 rs. por fanega; mas considerando que los terrenos espuestos al regadío producirán, ademas del trigo, otras clases de granos, como cebada, centeno, avena, etc., se evalúa la fanega en 20 rs., precio ínfimo, tanto mas si se tiene en consideracion que muchos de los indicados terrenos serán huertas, jardines, olivares, algarrobales, y de árboles frutales que producen mas que el trigo. Luego evaluando solo la fan. al precio ínfimo de 20 rs., resulta un producto anual de 2 millones de rs., el que arroja, con respecto al capital de 15 millones, un interés de 13 1/3 por 100 al año, sin contar el mucho mayor producto que se obtendria construyendo molinos en la estension del canal y beneficiando golpes de aguas para fábricas y talleres de todas clases, que por situarse á las inmediaciones de la capital, no podrian menos de llamar la atencion de los especuladores. Contando con esto se ha hecho el cálculo de 15 millones de varas cúbicas de agua, siendo así que el regadío solo no consume mas que 10 millones en todas las estaciones. No hay que temer el obstáculo de falta de agua, pues es tal el caudal del *Guadarrama*, que en tiempo de Cárlos III se contó con un chorro de agua de 25 millones de varas cúbicas, alimentado por un año perpetuo de vara cúbica por segundo. Apreciando con prudente exactitud los gastos de construccion y beneficio del canal, con los 15 millones del capital de la sociedad sobrarian fondos para ambos objetos, sin aumento en ningun caso del presupuesto. Se calculó que todas las obras podrian concluirse en dos años; mas para que no hubiese trabacuentas ni entorpecimientos, se reguló en tres el tiempo necesario para la total construccion del canal, aunque el proyecto de ley aprobado concede cinco años de término. Escribimos el año 1848, despues de haber transcurrido los tres plazos y un año mas; pero desgraciadamente solo podemos decir para terminar esta reseña, que el plan del espresado canal de Guadarrama no ha pasado de la esfera de un bello proyecto, concebido por personas amantes de la prosperidad de su pais.

CAMINOS: las carreteras generales de arrecife, cuyo punto de partida está en la Córte, y se hallan comprendidas en la prov. de Madrid, son las siguientes. La carretera general de Madrid á Barcelona por Zaragoza; la de Madrid á Francia por Irun; la de Madrid á Badajoz; la de Cádiz; la de Valencia por las Cabrillas; la de la Coruña; la de Segovia que empalma con la de la Coruña en las Rozas; la de Vigo que tambien empalma con la misma en Galapagar; la de Toledo, y por último las transversales del Escorial á Navacerrada, y la del puente de San Fernando al Pardo. La primera, es decir, la de Madrid á Barcelona por Zaragoza, empieza en la puerta de Alcalá, y su lim. en la prov. de Madrid está en la venta de Meco. Esta parte de carretera tiene de long. 7 leg., atraviesa la v. de Torrejon de Ardoz y la c. de Alcalá de Henares, y pasa inmediata á Canillejas y la Alameda. En su tránsito se encuentran, ademas de los edificios particulares que hay á la salida de Madrid, siete paradores, que son, el de San José, el de Muñoz, el de Salas y los del Espíritu-santo, Canillejas, Viveros y del Encin; 6 ventorros, 8 puentes, 5 pontones, 32 alcantarillas, 4 casillas de peones camineros, y 2 casas portazgos, que son la de la venta del Espíritu-santo y la del puente de Viveros, que es intervencion de la primera. Las paradas de postas son en Torrejon de Ardoz y en la venta de Meco; las de diligencias en el mismo Torrejon, y la segunda está pasado el lim. de la prov. La segunda carretera ó sea la de Madrid á Francia por Irun, principia en la puerta de Bilbao y hasta el lim. de la prov., que es la ermita de la Soledad, en el puerto de Somosierra, comprende una estension de 16 1/4 leguas. Esta línea de carretera atraviesa los pueblos de Fuencarral, Alcobendas, San Sebastian de los Reyes, San Agustin, inmediato á la izq. de la carretera, Cavanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Roblegordo y Somosierra, y en su tránsito se encuentran, ademas de las ventas y posadas de estos pueblos, el parador del Norte, las ventas de Pesadilla, San Agustin, del Molar, Venturada, y por último, las de Roblegordo y Somosierra. Las paradas de postas y de diligencias estan sit. en Alcobendas, San Se-

bastian, San Agustin, Cabanillas, Lozoyuela, Buitrago, y en la casa de postas frente al pueblo de Somosierra. En toda esta linea se hallan construidos 13 puentes de cantería y 177 alcantarillas de mayores y menores dimensiones, hechas de mampostería con mezcla de cal y arena, y 2 casas de administracion de portazgos, que son la de Fuencarral con su intervencion en San Agustin y la de Buitrago con la suya en la Cabrera. La tercera carretera, esto es, la de Madrid á Badajoz, principia en la puerta de Segovia, y hasta el lim. de la prov., que es el cerro Cabeza-Escobar, comprende una estension de 6 1/2 leg., en las cuales pasa por las v. de Alcorcon, Móstoles y Navalcarnero: por 2 puentes de *silleria*, 2 *pontones* y 53 *alcantarillas*. Las paradas de postas se hallan sit. á la entrada de Móstoles y en Navalcarnero. La cuarta carretera, de Madrid á Cádiz, parte de la puerta de Toledo, y hasta el lim. de la prov., que es pasado el grande estanque conocido por el nombre de Mar de Ontigola, abraza 9 1/4 leg. de estension, en cuyo espacio solo se encuentran dos pueblos, Valdemoro y Aranjuez: 16 puentes, uno de ellos colgado de hierro sobre el Tajo, para entrar en el mencionado Real Sitio, 89 alcantarillas, 15 paradores, 2 ventas, 5 ventorrillos, 3 casillas de peones camineros, 3 id. de los guardas del camino de hierro, 1 casa del guarda del Real patrimonio, y 4 portazgos; uno llamado de las Delicias, á la dist. de 1/4 leg. del puente de Toledo sobre el Manzanares, otro á la salida de Valdemoro, en un largo puente construido para el curso de las aguas que se reunen en invierno; otro pasado el magnífico Puente-largo, de 25 arcos, sobre el *Jarama*, y el cuarto un poco mas adelante, cuando se llega ya al puente colgado. Las paradas de postas se hallan establecidas en el ventorrillo de los Angeles y en el de Espartinas. En esta linea hay que advertir, que desde la casa del guarda en la leg. sétima hasta la salida de la prov., está la carretera al cuidado del Real patrimonio, por ser suyo el terr. que atraviesa. La carretera de **Madrid á Valencia por las Cabrillas**, que es la quinta, tiene principio en la puerta de Atocha, y hasta el lim. de la prov., que es en el r. *Tajo* en el puente de Fuentidueña, tiene 11 leg. de estension, atravesando las pobl. de Vallecas, Arganda, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo. En este tránsito, ademas de las posadas que se encuentran en las calles de travesía en las pobl. mencionadas, hay 2 paradores, 1 casa portazgo, 2 pontazgos, 3 casillas de peones camineros y 3 barracones. Ademas 2 puentes colgados que son el de Arganda sobre el r. *Jarama* y el de Fuentidueña sobre el *Tajo*: 2 puentes de silleria, un ponton y 3 alcantarillas. Las paradas de postas son en Vaciamadrid, Perales y Fuentidueña, y las de diligencias en Arganda y Villarejo de Salvanés. La sesta carretera, esto es, la de Madrid á la Coruña, principia en la puerta de San Vicente, y sale de la prov. por la divisoria del puerto de Guadarrama; comprende una estension de 10 leg., atraviesa tan solo la pobl. de Guadarrama, pero pasa á la inmediacion de Aravaca, las Rozas y Galapagar. En este tránsito se encuentran 5 paradas de diligencias, 3 casas de postas, 4 ventas, 4 casillas de peones camineros, 2 casas portazgos, una en la Puerta de Hierro á la inmediacion de Madrid, y el otro pasado Guadarrama; 6 puentes, 12 pontones y 109 alcantarillas. La carretera de Madrid á Segovia, que es la sétima, comienza en las Rozas, es decir, en la cuarta leg. de la carretera de la Coruña, y el lim. de la prov. de Madrid, está en el puerto de Navacerrada, á las 8 1/2 leg. del mencionado pueblo de las Rozas: atraviesa únicamente á Torrelodones, y pasa por junto á las Rozas y Navacerrada, hallándose en ella 5 paradas de diligencias, 1 casa de postas, 5 puentes, 1 ponton y 112 alcantarillas. Con el objeto de unir estas dos últimas carreteras de Segovia y la Coruña se está construyendo un ramal, que parte de la fonda de la Trinidad, sit. en la de Segovia, y se une á la de la Coruña en la 9.ª leg., en el sitio llamado de las Cabezuelas: su long. es de poco mas de 1/2 leg., y hay que hacer un ponton y 4 alcantarillas. La 8.ª carretera, de Madrid á Vigo, principia en la leg. 6.ª de la de la Coruña, esto es, en Galapagar, y concluye en el Escorial, abrazando una estension de 2 1/2 leg. La 9.ª carretera, que está todavía en curso de construccion desde el año 1846 en que se contrató y dió principio, es la de Madrid á Toledo, que parte desde el puente de este nombre y deja la prov. á la entrada de Illescas: comprende una estension de 6 leg. y atraviesa las poblaciones de Getafe, Parla y Torrejon de la Calzada. En el dia (mayo de 1848) se hallan en este tránsito, ademas de los paradores de der. é izq. sit. á la salida del puente de Toledo, y las posadas de los pueblos mencionados, una venta y una ermita llamada de Humanejos. Esta carretera, que en la parte que nos ocupa se encuentra muy adelantada en su esplanacion y aun en la construccion de su firme, ha de tener 3 pontones, 2 puentes y 38 alcantarillas, de cuyas obras se hallan ya concluidos 2 puentes, 2 pontones y 22 alcantarillas.

Los portazgos que hay en la prov. dependientes del ministerio de Obras Públicas son los que espresa el siguiente estado.

CARRETERAS.	PORTAZGOS.	INTERVENCIONES.	PONTAZGOS.	Cantidad de su arrendamiento en rs. vn.
De Madrid á Barcelona por Zaragoza.	Venta del Espíritu Santo.	Puente de Vírgen.	»	242,655
	Fuencarral.	San Agustin.	Viñuelas.	345,105
De Francia por Irun.	Buitrago.	La Cabrera.	»	447,475
	Somosierra.	»	»	174,500
DE Madrid á Badajoz.	Ventas de Alcorcon.	Móstoles.	»	230,000
	Las Delicias.	Valdemoro.	»	451,400
			El del puente de Barcas en Aranjuez con sus anejo, el de la Reina y Largo, cuya recaudacion pertenece el real patrimonio, está arrendado en. . .	
De Madrid á Cádiz.	»	»		345,000
			»	417,600
	Vallecas.	»	»	
De Madrid á Valencia por las Cabrillas.	»	»	Arganda y Fuentidueña.	
	Puerta de Hierro.	Majadahonda.	»	506,400
	Guadarrama.	»	»	302,905
De Madrid á la Coruña.	Navacerrada.	»	»	93,000
				2.846,740

El producto de los pontazgos establecidos en los puentes colgados de Arganda y Fuentidueña que no aparece en el estado, se recauda por la empresa que construyó los puentes; pues en el contrato celebrado al efecto, se cedió á la empresa el prod. de aquellos por cierto número de años, fijando el tipo para el de Arganda en 4,000 duros anuales, y el de Fuentidueña en 2,500 duros. El primero, es decir, el de Arganda, se concluyó en 1843, y el de Fuentidueña en 1842. Ademas de los portazgos y pontazgos espresados en el estado, y que situados en las carreteras generales, dependen como hemos dicho del ministerio de Obras Públicas, existe un portazgo municipal en el puente llamado de la Pedrera, sobre el r. *Alberche*, cuyo puente está on el camino sin arrecife, es decir, abierto en terreno natural que va de Navalcarnero á la Villa del Prado.

En cuanto á carreteras transversales ya hemos dicho que son 2 las que se encuentran en la prov.; una desde el Escorial al portazgo de Navacerrada, y la otra del puente de San Fernando al Pardo. La primera tiene de long. 4 leg., pasa á la inmediacion del pueblo de Guadarrama, y se hallan en su tránsito una casa de postas, 4 posadas de diligencias, 6 puentes, 3 pontones y 63 alcantarillas. La segunda ó sea la del Pardo, empalma en el puente de San Fernando, sit. en la primera leg. de la carretera de la Coruña, y desde el puente al Pardo que hay una leg., se ve en el tránsito una casa de postas, un puente, 2 pontones y 16 alcantarillas. Así en estas como en las anteriores carreteras de la prov. que hemos mencionado, se halla construido el firme, y por lo general su estado de viabilidad es bastante bueno.

Ademas de los caminos vecinales que existen para la comunicacion inmediata de los pueblos entre sí, se han formado y estan por ejecutarse 2 proyectos que tienen por objeto la apertura del camino municipal llamado de Morata, y el del puente de Viveros al real sitio de San Fernando. El primero parte del puente colgado de Arganda y va al pueblo de Morata, pasando por el barranco de Valdeperdices, por la vereda de Chirrion y dejando el camino viejo á la der.: su long. es de 16,134 varas, ó sean 2 leg. y 2,799 varas, y su presupuesto asciende á 527,623 rs. 17 mrs. Tiene este camino por objeto dar salida á los frutos de los pueblos de Morata, Chinchon y Colmenar de Oreja, y necesita 5 alcantarillas, sin que se encuentre en su tránsito cas. alguno. El otro proyecto de camino es el que se formó por órden del real patrimonio y tiene principio desde antes de llegar al puente de Viveros en la carretera de Aragon hasta el real sitio de San Fernando, en una estension de 2,758, varas cerca de 1 ½ leg. Su presupuesto es de 154,535 rs.; hay dice hacer un ponton y una alcantarilla, y en el tránsito no se halla pobl. ni cas. alguno. Su objeto es poner en comunicacion por medio de una buena carretera el mencionado real sitio con la carretera de Aragon.

Con respecto al personal de los empleados del ramo de caminos en el terr. de la prov., solo puede fijarse el número de peones camineros, que son 2 por leg. con 6 rs. diarios cada uno; pues los demas empleados como sobrestantes y celadores abrazan en su respectivo cometido mas leg. que las de la prov., estendiéndose á 7 de estas el cargo del ingeniero en gefe del distr. Para las obras nuevas, reparaciones y gastos de conservacion de los espresados caminos se han destinado en el último quinquenio de los presupuestos del distr. á razon de unos 6,500 á 7,000 rs. anuales por leg., incluyendo en esta cantidad los haberes de los peones camineros, sobrestantes, celadores é ingenieros. Con respecto á los trabajadores puede calcularse, que entre las obras de nueva construccion y de reparacion, que en diferentes épocas se han ejecutado durante un quinquenio, así como en las de conservacion permanente, se han ocupado 2 jornaleros diarios por legua.

FERRO-CARRIL DE MADRID Á ARANJUEZ. Con el fin de facilitar la comunicacion entre Madrid y Aranjuez, se ideó por el marques de Pontejos (*) en el año de 1829 la construccion de un camino de hierro entre ambos puntos; y bajo la direccion de D. Antonio Arriete se hicieron reconocimientos y estudios para la formacion de un proyecto que parece llegó á concluirse hácia fines del año de 1830. Las dificultades que sin duda impidieron realizar los fondos necesarios para emprender la obra, no obstante el decidido empeño que en llevarla á cabo tenia el autor del pensamiento, fueron causa de que se frustrasen los patrióticos deseos de que estaba animado, y de que solo pudiese acreditar su ardiente conato de introducir en España un medio de comunicacion apenas conocido entonces en el continente europeo, pero cuyos portentosos resultados se admiraban ya en Inglaterra. En época mas reciente, y á impulso de su laudable intencion, tuvo análogo propósito D. Pedro de Lara, pero en mayor escala, porque su pensamiento fue prolongar el ferro-carril hasta Alicante, para poner en fácil, pronto y cómodo contacto el mar con la corte (**), proporcionando á esta desde luego las ventajas que algun dia habrá sin duda de conseguir por este medio. Hiciéronse entonces estudios y reconocimientos, y se formó un proyecto que se dió á luz, y comprendia la línea desde Madrid á Aranjuez, pero que no se puso en ejecucion. Obtuvo á poco D. José de Salamanca, y de conformidad con D. Pedro de Lara, la concesion que á este habia sido otorgada, y dedicando todo su afan y su bien conocida actividad á vencer las dificultades que se ofrecian para llevar á cabo tal empresa, consiguió en breve plazo constituir una compañía anónima bajo su presidencia, con el capital social de cuarenta y cinco millones de reales. Habiase entretanto estudiado un nuevo proyecto, que, sometido al gobierno, mereció su aprobacion, y sin pérdida de tiempo, sin aguardar siquiera á reunir los elementos necesarios para emprender vigorosamente las obras, se dió principio á ellas el dia 4 de mayo de 1846, y desde entonces han continuado sin interrupcion (***) bajo la direccion de nuestro particular amigo

(*) Con el mayor gusto prestamos aquí el debido homenage de respeto y admiracion á las virtudes del ilustre corregidor de esta cap., marques viudo de Pontejos, á quien son deudores sus hab. de mejoras importantísimas, debidas á su celo, laboriosidad y afan incansable por procurar el bienestar y la comodidad de sus semejantes. Gratos recuerdos conservará siempre el vecindario de Madrid de una autoridad paternal, solícita por los establecimientos de beneficencia, cuidadosa por promover y mejorar la enseñanza pública, y atenta á todo lo que decia relacion al mas exacto y cumplido desempeño de las funciones de su elevado cargo. Por fin, en nuestros dias va á elevarse un monumento que perpetúe dignamente la memoria de aquel distinguido ciudadano, construyendo una elegante fuente, que llevará el nombre de *Pontejos*, así como la plaza que antes se titulaba de San Estevan, detras de la casa de Correos. Justo es que se consagre un tributo de gratitud á las autoridades celosas que no han tenido otro norte en su conducta que promover el bien de sus administrados.

(**) Sensible seria que este proyecto tan útil quedase sin realizacion completa. Nosotros siempre le hemos considerado como el principio de una vasta empresa, que acercará el Mediterráneo á Madrid. Entusiastas por todo proyecto que tienda á poner en espedita y pronta comunicacion la cap. de España con los dos mares, como único medio de dar importancia á Madrid, de estrechar las relaciones entre la corte y las prov., de promover la esportacion de frutos sobrantes de unos á otros terr. del pais, y tambien para el estrangero; de desarrollar, en fin, los elementos que cuenta España, la agricultura, ind. y el comercio, tuvimos ocasion de manifestar nuestro distámen, discutiendo y formando un proyecto de ley para este grandioso objeto, en la época en que fue ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas el entendido Sr. D. Mariano Roca de Togores, nuestro particular amigo. Mucho sentiriamos que ese grande proyecto de la época se abandonara, y por esta razon nos afecta la idea de que no se lleve á cabo la empresa del camino de hierro de Madrid á Aranjuez, porque seria principiar con desgracia una grande línea, que en su dia será punto de reunion para otros ramales, que dirijan á prov. importantísimas y lejanas.

(***) Ignoramos el estado de las obras en los momentos en que escribimos estas líneas (setiembre de 48). Pero nos ha sugerido las reflexiones de la anterior nota la idea de que puede ser poco satisfactorio, en atencion á que despues de haber visto despedidos á muchos operarios de los que se ocupaban en ellas, y anunciados para su venta en pública subasta los enseres que se habian acopiado para llevar adelante los trabajos, no tenemos noticia de que se haya adoptado medida alguna que neutralice el efecto de las dos espresadas.

el distinguido ingeniero y director que ha sido de caminos y canales D. Pedro Miranda.

Trazado de la línea. Deseando aproximar todo lo posible al casco de Madrid el arranque del camino, se pensó desde el principio en situarlo cerca de la puerta de Atocha, de tal manera que, facilitando el ensanche de la pobl. por aquella parte, viniese con el tiempo á quedar dentro de la misma. Con semejante propósito, y no sin costosos sacrificios, ha adquirido la empresa las huertas que fueron del conde de Bornos y la inmediata, situadas ambas entre la ronda, ó sea la carretera nueva de Valencia, y el cerrillo de enfrente: y en tan espacioso terreno es donde deben levantarse la estacion y sus dependencias. Partiendo de aquí, y describiendo hácia la der. una curva de gran rádio, dirígese el trazado á cruzar el arroyo de Abroñigal por un viaducto de tres arcos, y haciendo despues una doble inflexion para ganar desarrollo, atraviesa el canal de Manzanares por la inmediacion de la tercera esclusa, y á poca dist. el r. del mismo nombre por un puente de cuatro arcos. Continúa el trazado por el SO., y cruza de nivel la carretera de Andalucía á 1/4 leg. próximamente de la venta de Villaverde, siguiendo en direccion de Getafe, cuyo pueblo, así como el de Villaverde, que le precede, quedan á la der. á corta dist. Prolóngase despues el trazado en una estension en línea recta de casi 3/4 leg. de long., y pasa á la inmediacion de Pinto, tocando al estremo occidental de este pueblo. Continúa despues por la der. de la carretera, y á 1/2 leg. de dist. atraviesa esta por un crucero de nivel, salvada ya la divisoria de aguas al *Manzanares* y *Jarama*, y siguiendo la depresion natural del terreno hácia la cuenca de este último r., pasa el trazado á la inmediacion de Valdemoro, por muy cerca de Cien-pozuelos, y despues por la vega del mismo pueblo; vuelve de nuevo á cruzar de nivel la carretera de Andalucía, al pie de la cuesta de la Reina, y prolongándose por la der. del *Jarama*, describe una curva de estenso rádio, y atraviesa este r. á 3/4 leg. de aquel crucero, para seguir luego en direccion de Aranjuez por el soto llamado La Mesa del Cebo y Las Huertas-grandes. Pasa en seguida el Tajo á corta dist. de donde estuvo el llamado Puente-verde, y volviendo luego en curva hácia la izq., llega al emplazamiento de la estacion final, situada á 2,650 pies de este último r., frente á la fachada principal del real palacio, que es la de O.

Segun las pendientes y alineaciones del trazado en la direccion de Madrid á Aranjuez, resulta que el ferro-carril tendrá 8 leg. y 45,433 pies de long.; que su pendiente máxima será de 0,095, y que el menor radio de curvatura que corresponde á la estacion de Aranjuez, donde los carruajes irán por necesidad al paso, será de 1,047 pies: por lo demas, y fuera de esta escepcion, el radio mínimo adoptado para las curvas ha sido en general de 3,000 pies.

Antes de decidirse por el trazado indicado se hicieron muy detenidos reconocimientos, y se adquirió el convencimiento de que, si bien siguiendo la cuenca del *Manzanares* y despues la del *Jarama*; podia conseguirse un trazado de pendientes mas suaves, hubiera tenido el desarrollo de la línea mucha mayor estension, y las obras de fábrica hubieran sido mas costosas, ya por las dificultades que en la confluencia de aquellos dos r. se presentan, ya por tener que evitar los desastrosos efectos de las aguas pluviales en las tormentas, ya en fin por la necesidad de defender el camino de las inundaciones, añadiéndose á estos inconvenientes el de no pasar el camino por la inmediacion de ningun pueblo de importancia. No pareció por esto conveniente dar al trazado la direccion que se acaba de indicar, y entre todas las demas que podian adoptarse, ninguna llenaba mejor las condiciones generales de buena construccion y las muy especiales de aproximarse á los pueblos inmediatos y de cruzar la divisoria de aguas al *Manzanares* y al *Jarama* del modo mas conveniente y económico que la que definitivamente se ha elegido.

Terrenos ocupados por el ferro-carril y sus dependencias. El siguiente estado espresa los que se han adquirido en los diferentes términos que aquel atraviesa; siendo de advertir que los correspondientes al Real Patrimonio de Aranjuez se han cedido por S. M. gratuitamente.

TÉRMINOS.	Longitud del trazado correspondiente á cada término.	CABIDA DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS. Fanegas.	Celemines.	Cuartillos.	Pies cuadrados.	OBSERVACIONES.
Madrid	7750	71 18	5 4	3 2	200 453 1/2	Este terreno es el destinado á la estacion de Madrid y sus dependencias.
Vallecas....	9850	25	8	1	285	
Villaverde..	22800	59	4	1	243 1/4	
Getafe.....	23650	53	3	1	79 2/3	
Pinto.....	22600	56	11	1	475 1/6	
Valdemoro..	34800	63	10	1	459 $^{9}/_{12}$	
Cien-pozuelos.....	20400	43	9	1	364	
Seseña.....	43400	24	2	2	765 1/3	
Real patrimonio...	22883	60	»	»	»	
Totales..	173133	477	»	»	225 2/3	

Estaciones. Se establecerán estaciones de primer órden en Madrid y Aranjuez con todas las dependencias necesarias, y *apeaderos* en la confrontacion de Villaverde y Getafe, reuniendo en uno solo el servicio de ambos pueblos; en Pinto, á la inmediacion de Valdemoro y en Cienpozuelos. Cada una de las estaciones principales de Madrid y Aranjuez constará de un edificio, en que se halle un vestíbulo cubierto con acceso á los despachos de billetes y de equipages y á las salas de espera de los viageros; un gran salon destinado al registro del fisco; un café-fonda; la oficina del gefe de la estacion; aposentos para los guardas y vigilantes, y retretes separados para ambos sexos. A la inmediacion de las salas de espera se construirán los dos porches para los trenes, á los cuales se entrará con toda comodidad desde los andenes que quedarán á uno y otro lado. Cada uno de estos porches tendrá dos vías, á saber: una para el movimiento de los carruages, y otra para el servicio de las locomotoras con las correspondientes plataformas, así para estas como para aquellos. La carga y descarga de géneros y efectos se hará en porches ó cobertizos separados, á cuya inmediacion habrá los correspondientes almacenes cubiertos y descubiertos. En ambas estaciones estremas se establecerán almacenes especiales de combustible para los usos del camino, y las bombas y depósitos de agua que se necesiten para el surtido de las locomotoras y demas servicios. Habrá en la estacion de Madrid un taller para el montage, entretenimiento y reparacion de los carruages de transporte, con su correspondiente cocheron para los que estén en reserva: y en la de Aranjuez otro taller de reparacion y entretenimiento de las locomotoras y trenes con todas las dependencias necesarias.

La estacion de Madrid se situará, segun antes se ha dicho, en la inmediacion de la puerta de Atocha, en el terreno que antes fue huerta del señor conde de Bornos, y ofrecerá todas las comodidades apetecibles, con acceso á cubierto á los carruages desde los salones de espera. *Hállanse* ya construidos los cimientos de los dos porches de entrada y salida de los convoyes, y se piensa en levantarlos desde luego á fin de que puedan servir para el montage, pintado y conservacion de los carruages mientras se concluyen las demas obras: su construccion será ligera, elegante y al propio tiempo segura y económica. Sucesivamente se construirán las demas dependencias llenando las mismas condiciones, y se embellecerán cuanto sea dable las inmediaciones de la estacion, ya con plantíos, ya ocultando lo posible el desagradable aspecto del escarpe de la derecha, en tanto que el ensanche progresivo de la pobl. lo haga desaparecer del todo. La estacion de Aranjuez se

establecerá casi al frente y á muy corta dist. del Real Palacio de aquella poblacion á la izq. del Tajo y en el espacio comprendido entre el camino de Toledo y la calle de árboles de los cuarteles. Tendrá las mismas dependencias que la de Madrid y ademas un taller de reparaciones del material de locomocion y trasporte, provisto de las máquinas necesarias, movidas por una de vapor, y con las cuales se podrán cortar, taladrar, tornear, planear, limar y filetear todas las piezas que sean necesarias. Colocada en este parage la estacion, salva todos los inconvenientes que se habrian seguido de establecerla (como se pensó al principio) á la der. del *Tajo*, y deja resuelta la cuestion de prolongacion del ferro-carril, para el caso probable de que se intente.

A escepcion de los terrenos tomados para la estacion de Madrid, los demas han sido solo los estrictamente necesarios para el ferro-carril y sus servidumbres, con inclusion de algunos pequeños trozos, que por quedar separados del resto de las propiedades á que correspondian, ha sido preciso adquirir á instancias de los dueños. Resulta por consiguiente, que á cada leg. del ferro-carril corresponde por término medio una cabida de 84,4735 fan., ó sean 2.178,940 pies cuadrados, que representan una zona de 109 pies de ancho medio, incluso el terreno de las estaciones principales. Con una sola escepcion todos los terrenos indicados se han comprado amigablemente, sin recurrir á los vejatorios procedimientos de la espropiacion forzosa.

Desmontes y terraplenes. El total movimiento de tierras que estos han originado, ha sido de 1.431,401 varas cúbicas de desmonte y 1.839,844 de terrapien, de donde se deducen los resultados siguientes: 1.° Que el movimiento de tierras correspondiente á cada leg. de long. ha sido de 373,558 varas cúbicas. 2.° Que este movimiento referido á cada vara lineal del ferro-carril, se halla representado por 56 varas cúbicas próximamente. 3.° Que aun suponiendo, lo que no es de presumir, que con los escasos terraplenes que aun estan por concluir en la inmediacion de algunas obras de fáb., se invierta toda la cantidad presupuestada, el precio medio de cada vara cúbica será de 2 rs. 25 mrs. escasos. 4.° Que siendo los que á continuacion se espresan los precios medios que ha tenido de coste en los ferro-carriles de Inglaterra y Francia cada vara cúbica de movimiento de tierras, considerado este de la misma manera que en los cálculos que preceden, á saber: en Inglaterra 4 rs. 18 mrs., en Francia 4 con 12, resulta que el movimiento de tierras en el ferro-carril de Aranjuez se ha ejecutado con mas economía que en estos países, en lo cual han influido principalmente la diferencia en el precio de los jornales y las cortas dist. á que se han hecho los trasportes. 5.° Finalmente, que variando el movimiento de tierras por cada leg. de ferro-carril entre 700,000 varas cúbicas que corresponde al de Lóndres á Croydon y 113,000 varas cúbicas que han resultado en los mas fáciles de Béljica, el movimiento de tierras en el ferro-carril de Aranjuez viene á ser un resultado medio entre estos dos tipos, y aproximado al que ha habido en los ferro-carriles de Midland-Counties y de Birminghan á Glocester.

Dimensiones y taludes de las obras de tierra, y plantacion de estos. Los terraplenes todos tienen 36 pies de ancho entre las aristas superiores; los desmontes ó trincheras de 40 á 50 en el fondo, segun los casos; los taludes de los desmontes varian desde uno de altura por medio de base hasta uno y medio de base por uno de altura, escepto en el *gran desmonte* en arena contiguo al prado de Villaverde, donde se ha dado á los taludes dos pies de base por uno de altura: los taludes de los terraplenes varian entre uno de altura por uno de base, y uno y medio de base por uno de altura. Como el medio mas eficaz de conservar los taludes es poblarlos de plantas perennes, que llenando la condicion de tener raices muy ramificadas unas y verticales otras, produzcan un fuerte entretegido que defienda la superficie de las tierras de la corrosion de las aguas, se estan verificando ya algunos ensayos comparativos con plantas de una y otra clase.

Método de ejecucion seguido en las obras de tierra. Emprendidas al principio por administracion y con brigadas de trabajadores de 100 á 150 hombres, al poco tiempo empezaron á ejecutarse por contratas parciales, estableciéndose luego en ellas la concurrencia y licitacion, que es el método seguido al presente con ventajosos resultados. Los trasportes de tierra se han verificado por medio de carretillas hasta la distancia de 300 pies, y de volquetes de dos y tres ruedas en las que han escedido de dicho límite, habiéndose empleado estos últimos en los desmontes. Solo alguna vez han empleado los contratistas en los trasportes el antiguo y poco ventajoso sistema de cestos y recuas de borricos.

Obras de fábrica. Hay en toda la línea las siguientes:

Alcantarillas hasta de 6 pies de diámetro....	58
Alcantarillas de 6 á 8 id.....	2
Pontones de 8 á 12 id.....	10
Puentes de paso inferior.....	9
——de paso superior.....	3
——sobre arroyos.....	2
——sobre rios.....	3
——sobre el canal de Manzanares.....	1
Viaductos.....	3
Estaciones principales.....	2
Apeaderos.....	4
Pavellones de guardas.....	36
TOTAL DE OBRAS DE FÁBRICA...	133

De estas las mas notables son; el puente de la Abadía, el viaducto de Abroñigal, el puente sobre el canal de Manzanares, el del rio del mismo nombre, el puente de paso superior de los Angeles, el de igual clase sobre el arroyo de Cuniebles, el viaducto de los prados de Valdemoro, el puente oblicuo sobre el arroyo de San Cosme, el puente sobre el r. Jarama, el viaducto de idem, el puente sobre el Tajo, y las dos estaciones principales. De cada una de estas obras haremos una lijerísima descripcion.

El *puente de la Abadía*, que tiene el doble objeto de dar paso á las aguas en tiempo de lluvia, y de facilitar las servidumbres de las propiedades de uno y otro lado, es un arco de medio punto de ladrillo, de 18 pies de luz por 26 de altura, con zócalo, aristones, imposta; coronacion de aletas y pretiles de silleria. La long. del puente es de 31 pies y de 28 su ancho. El *viaducto de Abroñigal*, se compone de 3 arcos de medio punto, de fábrica de ladrillo, con aristones de piedra berroqueña y 30 pies de luz por 23 de altura hasta el arranque, con estribos y pilas de los mismos materiales, y ademas otros 3 arcos á cada lado de 13 pies de luz, que sirven de botaceles y continuacion de estribos calados. La long. total de este viaducto entre los estremos de los estribos es de 246 pies, su ancho entre pretiles 28, su altura total desde el lecho del arroyo hasta la cara superior de los carriles de hierro 51; faltando únicamente para concluirlo voltear los 3 arcos del centro y uno de los estribos, y ejecutar la parte de obra que sobre los mismos ha de descansar. El *puente sobre el canal de Manzanares*, consta de 3 tramos de madera y hierro, sostenidos por dos pilas establecidas dentro del mismo canal, y los estribos levantados en las orillas de este, dejando de cada lado un espacioso camino de sirga y servidumbre. Tiene este puente la particularidad de cortar el canal, formando los 2 ejes respectivos un ángulo de 30° — 30', por lo cual y á pesar de ser los tramos de solo 20 pies de luz, medida perpendicularmente á los paramentos, viene á resultar la long. total entre los estremos de los estribos de 36 pies; el ancho entre pretiles es de 28 pies; y de 15 la distancia entre la superficie de las mayores aguas y la parte inferior del tablero. Los zócalos, tajamares, paramentos esteriores de las pilas, ángulos de los estribos, impostas, pilastras y albardillas serán de piedra berroqueña, y lo demas de fábrica de ladrillo; hallándose los cimientos de las pilas á flor de tierra. El *puente sobre el rio de Manzanares*, es de 4 arcos de madera y hierro, de 59 pies de luz y 7 de ságita, sostenidos por pilas y estribos de silleria y fábrica: su long. total entre los estremos de los estribos será de 208 pies, y su ancho entre pretiles de 29: desde el fondo del rio hasta los arranques, hay de altura 15 1/2 pies, y por consiguiente desde el mismo hasta el intrados de la clave, resulta la dist. de 22 1/2 pies. Los zócalos, tajamares etc., son, como en el puente sobre el canal, de piedra berroqueña, y todo lo demas de las pilas y estribos de fáb. aparente y muy esmerada de ladrillo. Las pilas y

estribos se hallan á la altura de la tercera hilada; y vencidas, como están ya las principales dificultades, consistentes en la necesidad de solidificar un suelo de arena de mas de 20 pies de profundidad, podrá concluirse toda la obra en poco tiempo. El *puente de paso de los Angeles*, tiene por objeto facilitar el tránsito por encima del ferro-carril, á los vec. de los pueblos inmediatos que cruzan en aquella direccion, para evitar el rodeo de la carretera general, y á los muchos carros que se emplean en el trasporte de la piedra de yeso que se estrae de las canteras inmediatas. Consta de un solo arco de 47 pies de luz y 7 de ságita, formado de 2 cerchas de madera con estribos de silleria y fáb. de ladrillo en sus ángulos, hallándose el intrados del arco á la altura de 24 pies sobre la cara superior de los carriles. El ancho del puente entre pretiles es 44 pies, con una via en medio de 8 pies de ancho para los carros, y un anden de 3 á cada lado para la gente de á pie. El *puente de paso sobre el arroyo de Cuniebles*, cuyos cimientos están ya construidos, constará de un arco de 5 centros de 30 pies de cuerda y 11 1/2 de ságita, con muros en ala semicircular: la long. total entre los estremos de estos, es de 73 pies de altura, de 26 desde la primera hilada de fundacion; y el ancho entre pretiles de 28 pies. Toda la obra será de ladrillo y piedra berroqueña, y servirá no solo para dar paso á las aguas del arroyo, que en las avenidas adquiere gran volúmen, sino para el tránsito del ganado trashumante. El *viaducto de los prados de Valdemoro* se halla sit. en el punto mas bajo del terreno titulado *Las Caseras de Valdemoro*, y tiene por objeto dar paso á la inmensa cantidad de agua que allí se reune en los grandes aluviones, sirviendo ademas de paso inferior para servicio de la labranza á los vec. de aquel pueblo, y de comunicacion para Ciempozuelos, San Martin de la Vega, Chinchon, etc. Compónese de 5 arcos de 5 centros de 32 pies de luz y 10 1/4 de ságita, los cuales se apoyan en pilas y estribos de 40 pies de altura con 7 pies de grueso las primeras y 10 las segundas, coronando la obra una imposta general de 1 1/4 pie de grueso y un antepecho de 3 1/2 de altura. La long. total es de 238 pies, la altura de 27 1/2 y el ancho de 30 pies entre pretiles, hallándose ya construidos los cimientos y sentado el zócalo general de las pilas y estribos: piedra de colmenar, mamposteria y ladrillo descubierto son los materiales de que constará esta obra. El *puente oblicuo sobre el arroyo de San Cosme* tiene por objeto dar paso á las aguas de este arroyo y facilitar la servidumbre de la cañada real en el térm. de Ciempozuelos: constará de un arco carpanel de 24 1/2 pies de luz y 7 1/2 de flecha en la seccion perpendicular, 120 pies de long. total, 25 de altura y 28 de ancho entre pretiles. El zócalo, impostas, aristones y albardillas serán de piedra de Colmenar, y todo lo demas de fáb. descubierta de ladrillo, hallándose sacados los cimientos. Los puentes sobre los r. *Jarama* y *Tajo*, ambos de primer órden, ambos de gran consideracion y responsabilidad, son dirijidos inmediata y especialmente, asi como las demas obras de la tercera y última seccion del ferro-carril, por el Sr. D. Pedro Miranda, que no se desdeñó de descender á esta posicion desde la altura á que le coloca el carácter de director general de la linea, habiéndolo sido tambien del cuerpo de Ingenieros de Caminos, y desempeñado otros elevados cargos del Estado. El primero, esto es, el *puente sobre el Jarama*, consta de 3 arcos de 70 pies de luz y 7 de ságita, que descansan sobre dos pilas de 48 1/4 de altura, 40 de ancho en la base y 8 en la parte superior y sobre los estribos que tienen 47 pies de ancho en la base, y 43 á la altura de los arranques. La long. total del puente, contada entre los estremos de los muros laterales de los estribos que se hallan á escuadra con los paramentos de estos, es de 320 pies: la altura total desde el lecho de la primera hilada de fundacion de las pilas de 35 1/2 pies, y el ancho entre barandillas de 30. Las mayores avenidas llegarán á la imposta de las pilas y estribos, quedando por debajo de los arcos espacio suficiente para que puedan pasar los troncos y maderos que en tales ocasiones suelen arrastrar las aguas. Los paramentos de las pilas y semi-pilas de los estribos hasta la altura de la imposta son todos de piedra de silleria de Colmenar, asi como los sombreretes y frentes de la parte superior de las pilas, los sombreretes, pilastras y cadenas de los estribos, las impostas generales de coronacion, y los zócalos, albardillas y pilastras de los antepechos de las pilas y estribos. Los macizos interiores de las pilas y de los estribos son de mamposteria de pudinga, ó sea de piedra almendrilla, y todas las demas partes de los paramentos vistos de fáb. muy esmerada de ladrillo fino, la cual en los muros laterales de los estribos se traba con la mamposteria interior de los mismos por medio de traviesas que forman cajones alternados sobrepuestos. En obsequio de la brevedad, y por no ofender la modestia del distinguido director de estas obras, nos abstenemos de hacer, no sin sentimiento de nuestra parte, el debido elogio de los trabajos ejecutados en este puente, y en particular de los empleados para consolidar un terreno, cuya primera capa de 7 á 9 pies de profundidad era de arena gruesa, encontrándose debajo de esta otra de mucho mas espesor de guijo grueso. El nombre del Sr. Miranda, director inmediato de aquellos, es suficiente garantía para conocer que todos reunen cuantas condiciones de solidez y perfeccion pueden exigirse en este género de construcciones, y que se habrán empleado los métodos é inventos que la ciencia y la esperiencia aconsejan, como de mas satisfactorios resultados. Los tramos del puente son de madera, y consta cada uno de 6 cerchas de 18 pulgadas de ancho y 33 de alto, compuestas de tablones de 3 pulgadas de grueso, sobrepuestas á juntas alternadas, ligados entre sí por tarugos de madera introducidos oblicuamente y sujetos ademas por fuertes placas de hierro colado, aseguradas por pasadores. El pavimento del puente descansa sobre estas cerchas por medio de tijeras de madera fuertemente ensambladas y ligadas á las mismas, repartiendo la presion sobre todas ellas. Las impostas de las pilas y estribos están ya sentadas; y como todas las cerchas que han de componer los arcos se hallan completamente concluidas, no ofrece ninguna dificultad la pronta conclusion de este puente, que podrá llevarse á término en muy breve plazo. A la inmediacion de las obras se halla establecida una máquina para hacer la mezcla, y hay ademas un taller de carpintería, una fragua y un pequeño almacen surtido de todo lo necesario para facilitar la ejecucion de las obras. El *viaducto sobre la madre vieja del Jarama* tiene por objeto dar paso á las aguas que en las grandes avenidas desbordan y corren por este cauce, tomando á veces una altura de 7 á 8 pies. Se compone de 5 arcos de madera, de 35 pies de luz, sostenidos sobre pilas y estribos de silleria y mamposteria. Su long. total es de 250 pies entre los estremos de los estribos: su altura desde el lecho del cauce hasta la linea de los carriles de 16 1/2 pies, y el ancho de 28 entre pretiles. Las pilas y estribos, que son de piedra silleria de Colmenar, se hallan ya á la altura de los arranques de los arcos, y se están construyendo las cerchas de madera, que son 8 para cada arco, á fin de montarlas todas á la vez. *Puente sobre el Tajo*. La gran corriente de este r., la conveniencia de no disminuir su seccion, las dificultades de todas clases que se hubiesen ofrecido para la fundacion de pilas en el alveo, y el deseo de evitar los cuantiosos gastos y la dilacion que de adoptarse este sistema se habrian originado, han impulsado á construir este puente todo de madera, con los estribos únicamente de fábrica. Compónese de 6 tramos de 35 pies de luz de ege á ege, y cada uno de ellos de 6 vigas maestras dobles acopladas, cuya flexion se halla contrarrestada por tirantes inclinados de hierro forjado, asegurados fuertemente en la cabeza de dichas vigas por cuñas y pasadores que permiten arreglar la tension del modo conveniente. Estas vigas descansan sobre grandes zapatones que á su vez se apoyan sobre 2 carreras, sostenidas cada una por 6 fuertes pilotes de pies y cuartos, ensambladas á la altura de las aguas mas bajas sobre otros tantos pilotes hincados en el fondo del r. Los pilotes superiores se hallan ligados unos con otros por medio de dobles cruces de San Andrés, y defendidos y apoyados por tornapuntas inclinadas de ambos lados y aseguradas en otros pilotes independientes. Los estribos se componen únicamente de un muro anterior con dos laterales en escuadra, con el zócalo y ángulos de piedra de Colmenar, y lo demas de fábrica de ladrillo, fundados sobre hormigon encerrado en una fuerte escollera mamposteada. La long. total de este puente entre los paramentos de los estribos es de 210 pies: su ancho entre barandillas de

28 pies. Hállanse clavados todos los pilotes de fundacion y construido el estribo izquierdo hasta la 3.ª hilada, no ofreciendo ninguna dificultad la construccion del estribo derecho, por deberse hacer en seco sobre muy buen terreno. El tramo inmediato á este estribo servirá al mismo tiempo de paso inferior de servidumbre para el soto de Gramalejo

MATERIAL FIJO. Bajo este título se comprenden los principales objetos que entran en la composicion de la via, y son: 1.º los *carriles ó rails*: 2.º los *coginetes*: 3.º las *traviesas*: 4.º las *cuñas y cabillas*: 5.º las *puntas ó agujas movibles y cruceros de la via*: 6.º las *plataformas de rotacion para locomotoras y carruages*. Destinados los *carriles* á disminuir la resistencia opuesta al movimiento por el roce de las ruedas de los carruajes, deben presentar al contacto de las mismas una superficie lisa y resistente á la vez; y como el hierro forjado es el que mejor reune esta circunstancias, se ha elegido dicha materia para la fabricacion de los carriles, dando, despues de concluida por contrata hecha en Inglaterra, el resultado siguiente:

Carriles de 16 pies								
4 pulg.	23,413	su peso	4,330	ton.,	17	qq.,	1 cuart.	19 lib.
Dichos de 12 pies								
5 pulg.	031	su peso	89	»	19	» 2	»	2 »
Suma	23,744		4,420	»	16	» 3	»	21 »

Lo que equivale á 128:449 varas de carriles, con un peso total de 9.902,697 libras inglesas, ó sea á razon de 77, libras 09 (75, libras españolas 95) la yarda, que corresponde á 69, libras castellanas 43 la vara. Los *coginetes* son tambien de hierro colado y tienen por objeto sustentar los carriles y mantenerlos en su posicion, estando al efecto colocados sobre traviesas de madera, á las cuales se aseguran por medio de clavijas ó cabillas, tambien de madera. Las *traviesas*, pues, sirven de apoyo á los carriles, son de pino de Cuenca, y se colocan ó sientan sobre una capa de arena gruesa, grava ó cascajo. *Cuñas y cabillas*. Destinadas las primeras á establecer una solidaridad casi completa entre los carriles y los coginetes, y las segundas á fijar estos en las traviesas; son unas y otras para este camino de madera, bien sazonada y secada en horno. Las *puntas ó agujas movibles y cruceros* sirven para hacer pasar los convoyes de una á otra via, de una via á un apartadero ó vice versa; y tambien las locomotoras, carruajes y wagones separadamente de unas á otras de las multiplicadas vias que para el mejor servicio se establecen en las estaciones. Las *plataformas* tienen por objeto efectuar los cambios de una via á otra, cuando no es posible conseguirlo por medio de las combinaciones de agujas y cruceros, las cuales por exigir un espacio considerable, no pueden aplicarse en todos los casos, y menos en las estaciones en que el terreno de que se puede disponer es casi siempre muy reducido; no pudiendo por otra parte servir para el tránsito de una via á otra que la cruce perpendicularmente ó formando un ángulo muy abierto.

MATERIAL DE LOCOMOCION Y TRASPORTE. En esta clase se comprenden las *locomotoras* y los *carruages*: las primeras son portadoras de la máquina que da movimiento al convoy, y los segundos estan destinados para el transporte de las personas. A cada locomotora sigue su *tender*, apendice indispensable que lleva el agua y combustible necesario ya sea para todo ó parte del viage, segun la estension de la linea: el agua, dentro de la gran caldera de hierro, produce por medio del fuego, el vapor que es menester para dar impulso á la máquina de la locomotora, y la máquina lo comunica á los demas carruages del convoy. En el ferro-carril de Madrid á Aranjuez se ha fijado como peso máximo de cada convoy tirado por una sola locomotora el de 100 toneladas españolas; y deduciendo 10 toneladas por el *tender* cargado, podrá componerse un convoy de viageros hasta de 16 carruages, á saber:

3 carruages de 1.ª clase, que á 24 personas cada uno contendran	72
5 id. de 2.ª id., que á 48 id. id.	240
7 id. de 3.ª id., que á 54 id. id.	378
1 wagon, ó sea carruage especial de equipages.	—
Total de personas.	690
16 carruages.	

La duracion del trayecto de Madrid á Aranjuez será al principio de 1 hora y 33' y la del trayecto de Aranjuez á Madrid de 1 hora y 40' deteniéndose en uno y otro 16 minutos en los apeaderos intermedios.

GASTOS DE CONSTRUCCION. El estado que sigue comprende el presupuesto general de los gastos de construccion del ferro-carril de Aranjuez (sin incluir los intereses del cap.), las cantidades invertidas hasta 1.º de setiembre de 1847, y las que aun deben gastarse hasta la completa conclusion de las obras.

ARTICULOS DEL PRESUPUESTO.	Importe del presupuesto.	Cantidades invertidas hasta el 1.º de setiembre de 1847.	Cantidades que aun deben invertirse hasta la conclusion.	OBSERVACIONES.
	Rs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	
Adquisicion de terrenos.	2.600,000	2.355,886 16	244,113 18	Esta cantidad habrá de invertirse aun casi toda en indemnizaciones de perjuicios.
Movimiento de tierras.	8.850,000	8.377,706 7	472,293 27	Con esta suma quedará concluida la esplanacion.
Obras de fábrica de la línea. . . .	9.445,000	6.432,713 18 1/2	3.312,286 15 1/2	Esta cantidad se invertirá completa en el objeto á que se aplica
Material fijo de la via, id. de la locomocion, id. de transportes, id. de las estaciones.	15.325,565	7.598,045 12	7.727,519 22	Id. . . . id. . . . id.
Fletes y transportes.	2.860,000	281,334 19	2.578,665 15	Id. . . . id. . . . id.
Talleres para la reparacion del material.	1.150,000	540,000	610,000	Id. . . . id. . . . id.
Estaciones y casillas.	2.520,000	148,000	2.372,000	Id. . . . id. . . . id.
Conservacion y guarda de la línea.	200,000	183,899 20	16,100 14	Esta cantidad será insuficiente, en razon á emplearse en la construccion de las obras mas tiempo del que se tomó por base para el cálculo.
Gastos generales de administracion de direccion é inspeccion de las obras.	2.021,900	1.364,686 12	657,213 22	Tambien esta lo será por la misma razon.
	44.972,465	26.982,272 2 1/2	17.990,192 31 1/2	

A la cantidad de 26.982,272 rs. y 2 1/2 mrs. que resultan gastados, debe añadirse:

Por desembolsos anteriores á la formacion de la empresa, no comprendidos en el presup.		622,837 17
Por intereses pagados.	Rs. vn.	83,924 12
		706,761 29

Cuya suma, reunida á la anterior, forma el total de 27.689,033 rs. vn. y 31 1/2 mrs., que es exactamente igual al que aparece del estado de inversion de fondos que se estampa en la memoria leida en la junta general de accionistas de 12 de setiembre de 1847, siendo de 45 millones el capital social que se fijó para la apertura y terminacion del ferro-carril.

Con arreglo al presupuesto el coste de cada leg. de 20,000 pies, incluso el material de locomocion y trasporte seria de 5.135,807 rs.: y este resultado demuestra por sí solo, comparándole con el coste que han tenido otros caminos de hierro que se designan en el siguiente estado, que lejos de ser el ferro-carril de Aranjuez tan costoso como han querido algunos suponer, será uno de los mas baratos que en Europa se han construido, no en identidad de circunstancias sino contando con mejores elementos y con menos prevenciones y dificultades que vencer.

ESTADO de los gastos por cada legua española de 20,000 pies, de los caminos de hierro que se espresan.

DESIGNACION DE LOS CAMINOS.	Leg. esp. de 20000 pies.	Adquisicion de terrenos é indemnizacion de perjuicios.	Gastos generales.	Obras de tierra y de fábrica.	Via de hierro.	Material de transportes, útiles y muebles, etc.	Total de gastos.	Gastos por cada legua española de 20,000 pies.
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
De Londres á Greenwich.	4'09	23.749,444	12.532,404	33.048,404	(*)	880,245	76.496,051	70.479,864
——á Groydon.....	2'54	4.204,066	(*)	17.023,430	2.064,646	962,543	60.879,261	24.254,685
——á Birmingham..	32'34	2.073,347	669,432	12.529,984	»	364,640	505.243,521	15.637,373
—Northern etc. Eastern.	9'33	3.641,863	(*)	2.946,545	2.300,200	558,747	88.443,822	9.447,358
—Londres á Southampton	22'08	4.159,067	292,396	4.876,000	4.526,400	819,252	494.504,783	8.673,088
—Birmingham á Derby..	44' »	2.056,488	(*)	3.476,565	2.262,739	604,624	443,404,624	8.100,446
Great-Junction.....	23'88	904,601	652,960	5.125,524	(*)	869,645	180.359,264	7.552,733
North-Union.....	7'48	753,024	331,144	3.889,267	1.700,876	819,040	52.802,260	7.493,354
Camino de hierro Belga.	86'74	1.088,280	479,500	2.773,130	1.458,538	758,459	546,644,870	6.957,927
De Berlin á Postdam....	4'84	540,962	97,862	1.351,076	886,160	1.062,183	48.797,205	3.907,943
—Leipzick á Dresde....	20'64	1.351,076	93,946	1.967,360	1.511,560	503,500	142.021,783	5.427,442
De Paris á S. German...	3'32	2.315,739	755,303	8.767,154	2.435,710	2,011,689	54.068,208	16.285,605
——á Versalles.....	4'13	1.550,343	735,576	6.830,209	2.654,621	2.337,480	58.225,561	14.098,499
——á Orleans.....	20'46	2.273,000	202,290	3.286,024	2.523,478	1.145,372	172.460,634	8.429,161
——á Rouen.....	22'80	920,864	360,400	4.704,068	1.547,600	706,744	188.001,442	8.245,676
—Alais á Beaucaire.....	42'86	409,160	157,728	2.047,846	1.187,666	583,120	84.780,074	4.357,490
—Saint-Etienne á Lyon.	10'41	1.060,000	292,390	3.047,565	877,213	365,488	58.427,748	5.612,656
—Lille á la frontera belga.	2'51	887,834	»	2.245,885	2.597,000	1.144,800	17.287,552	6.875,549

Productos y gastos del ferro-carril. Para formar idea de los prod. probables de este camino, ha parecido prudente á falta de otros datos que suministra la esperiencia, atenerse á la circulacion actual, y suponer que se acrezca la de viajeros en la proporcion de 4 á 4 3/4, y la de efectos en la de 1 á 1 1/2, cuyo cálculo no podrá tacharse de exagerado si se atiende á lo que sucede en caminos de hierro comparables al de Aranjuez, y que ni aun tienen la favorable circunstancia de este último, de poder considerarse como parte de una carretera general de gran tráfico. Admitiremos pues, que siendo el número natural de viajeros de todas clases de Madrid á Aranjuez y vice-versa, de 114,000 al año próximamente, segun las observaciones hechas, sea este número de 200,000 por el ferro-carril, y que se distribuyan del modo siguiente: 50,000 en asientos de primera clase, 67,000 en idem de segunda, y 83,000 en idem de tercera. Supondremos tambien que el número de a. que anualmente se muevan á toda la dist., equivalga á 400,000 toneladas, siendo 67.000 las que ahora se trasportan; y tomando por tipos de precios los que se espresan á continuacion, resultará lo siguiente:

PRODUCTOS.		Precios por legua.	Precios por toda la dist.	IMPORTA.
		R. m.	R. m.	Rs. vn. mrs.
Viageros á toda la distancia.	50,000 en asientos de 1.ª clase.....	3 »	27 »	1.350,000
	67,000 en id. de 2ª	2 17	22 17	1.507,500
	83,000 en id. de 3ª	1 17	13 17	1.120,500
	200,000			3,978,000

Efectos á toda la dist.....	400,000 toneladas á 2 mrs. por a. y leg., ó sea á 42 rs. 42 mrs. la tonelada por toda la dist...	4.238,294 4
	Total.....	8 243,294 4

GASTOS.

Gastos generales.....	de administracion central..... de inspeccion..... de recaudacion y almacenage.. de movimiento interior de las estaciones.....	460,000
—de conservacion de las obras de tierra y de fáb. y de la via de hierro.....	á 70,000 rs. por legua.....	630,000
—de traccion	Los 200,000 viageros y las cien mil toneladas de efectos representan para la traccion un peso bruto de 308,000 toneladas á toda la dist., ó sea 2,772,000 á 1 leg.; y siendo el coste medio de cada tonelada de peso bruto, trasportada á la velocidad media de 7 leg. por hora el siguiente: Combustible..... 16 (**) mrs. Maquinistas, fogoneros, alimentacion de agua y lubrificacion 4 Entretenimiento de locomotoras y *tenders* ó furgones ... 6 26	
	El total coste de traccion de las 2.772,000 toneladas, será.....	2.149,705 24

(*) Estos gastos van comprendidos en los de obras de tierra y fábrica.

(**) Este gasto, á no ser las máquinas de espansion variable, hubiera sido de 24 mrs. á los precios actuales del combustible.

Gastos de transporte..	Siendo el correspondiente á cada tonelada transportada á 1 leg., de 10 1/2 mrs. á saber:		
	Entretenimiento de los carruages.....	3'75	
	Lubrificacion y gastos menudos.....	4'00	
	Personal de servicio.	2'75	
		10'50	
	el importe total correspondiente á las 2.772,000 toneladas será		856,058 28
	Total.....		4.065,823 48

RESUMEN.

Productos.....	8.213,294	4
Gastos.....	4.065,823	48
	4.148,470	20
Á deducir por intereses al 5 por 100 del capital social de 45.000,000 de rs.....	2.250,000	
Beneficio liquido....	1.898,470	20

que corresponde á 4'22 por 100 del capital.

En los cálculos que preceden se han computado los productos bajo la base de un movimiento menor, sin duda, que el que habrá en el ferro-carril, puesto que en general se admite que la circulacion de personas y efectos se triplica por el solo hecho del establecimiento de una via de hierro, existiendo mas de un ejemplo, que pudiera citarse, de haberse aumentado la circulacion hasta llegar á ser 10 y 11 veces mayor que la que antes habia. Si pues con el escaso movimiento que se ha supuesto, y valorando los gastos holgadamente, ademas de cubrirse el 5 por 100 de los capitales invertidos, se obtiene desde luego 4, 22 por 100 de beneficio liquido, debiendo aumentarse muy notablemente la circulacion al poco tiempo de estar en uso el ferro-carril, podrá este llegar á producir cuantiosas ventajas, como negocio industrial, ademas de las muy señaladas que en otros conceptos ha de proporcionar al pais. Fácil será convencerse de esto, repitiendo los cálculos anteriores en otros supuestos, lo cual podrá hacerse sin gran trabajo, teniendo presentes los resultados generales que á continuacion se espresan:

PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS.	Productos brutos.	Gasto general sin incluir el interes del capital.	Productos liquidos.	OBSERVACIONES.
	R. m.	Rs. ms.	R. m.	
Por cada viaje á toda la distancia.....	19 30	10 6	9 24	El gasto por cada viagero trasportado á 1 leg., es de 1 real 1 1/2 mrs.....
Por cada tonelada á toda la distancia..	42 12	20 11	22 1	El de cada tonelada trasportada á la misma dist., de 2 rs. 9 mrs.....

Supóngase, por ejemplo, una circulacion de 300,000 viageros.. á toda la distancia.. y 450,000 toneladas.

El producto liquido será		
300,000 viageros á 9 rs. 24 mrs.	2.911,764 rs.	24 mrs.
450,000 toneladas á 22 rs. 1 mar.	3.304,417 »	22 »
Total.....	6.216,182 »	12 »
á deducir por intereses el 5 p. %	2.250,000 »	» »
Beneficio liquido.....	3.966,182 »	12 »

que corresponde á mas de 88/10 por 100 del capital.

TELÉGRAFOS. Desde el año de 1793, en que la Francia estableció con tanto acierto y conocidas ventajas su servicio telegráfico, trató nuestro gobierno de introducir en España esa preciosa institucion; pero las grandes vicisitudes ocurridas desde entonces en la Península, no permitieron que tuviese efecto tan beneficiosa idea, si bien se hicieron con este objeto en los últimos años del siglo pasado y en los primeros del actual, algunos ensayos, no solamente de la telegrafia ordinaria, sino de la eléctrica. Unicamente en 1834 llegó á bosquejarse, por decirlo así, un servicio de esta clase en las líneas provisionales que, por aquella época, se establecieron entre Madrid y los reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso, por un sistema debido al entonces teniente y hoy capitan de navío, D. Juan José de Lerena. Este sistema no carecia de ingenio en su combinacion; pero como solo estaban en ejercicio las líneas durante la residencia de la corte en dichos sitios, y casi se empleaban esclusivamente en transmitir comunicaciones relativas al servicio particular de palacio, ni pudo organizarse con la debida perfeccion, ni prestar la utilidad de que acaso habria sido susceptible, resultando de ahí el que las enunciadas líneas fuesen suprimidas por real órden de 18 de mayo de 1838.

Al dictar esta providencia anunció el gobierno sus intenciones de plantear el servicio telegráfico sobre bases mas ámplias y sólidas; mas este pensamiento quedó, por desgracia, tambien paralizado, hasta que al fin se resolvió seria y decididamente realizarlo, por real órden de 1.° de marzo de 1844, siendo ministro de la Gobernacion de la Península el señor marqués de Peñaflorida.

Encargose la ejecucion, en todas sus partes, de tan importante medida á la direccion general de caminos, canales y puertos, en cuya junta consultiva se examinaron y discutieron, ademas de los datos y noticias que fué posible adquirir sobre los servicios telegráficos establecidos en las naciones estrangeras, y señaladamente en Francia, tres proyectos nuevos y enteramente originales, de autores españoles, y otro presentado personalmente por un estrangero, mereciendo entre todos ellos la preferencia, despues de las mas graves é ilustradas deliberaciones, el propuesto por el coronel del cuerpo de E. M., y antiguo ingeniero hidráulico D. José María Mathé.

Adoptado este proyecto, y reconocida la superior inteligencia con que el autor habia concebido su descubrimiento y aplicacion, se procedió, hechos antes los oportunos ensayos, á plantearlo en la línea de Irun, mandada establecer por el gobierno antes que las otras aprobadas por él mismo, para poner en comunicacion la capital de la monarquía con las de todas las provincias.

Circunstancias que no es del caso referir, dilataron la construccion de las obras de dicha línea, difíciles de suyo, la mayor parte de ellas, por su situacion en parages desiertos y en las cumbres de ásperas y elevadas montañas; pero tanto este, como otros muchos obstáculos de todo género con que fué preciso luchar para llevar á cabo la empresa, fueron superados felizmente, merced á la ilustracion y energía del Sr. D. Pedro José Pidal, que habia sucedido en el ministerio de la Gobernacion al marqués de Peñaflorida; y que tuvo la gloria de que, durante su mando, quedase establecido en nuestro país un servicio que tanto puede influir en su buena administracion, y en su tranquilidad sobre todo. La direccion general de caminos, por su parte, secundó dignamente las elevadas miras del gobierno á cuya ejecucion contribuyó esencialmente el coronel Mathé, no tan solo como inventor del sistema, y colaborador principal en los trabajos de organizacion, sino por la actividad infatigable y superior á todo elogio con que dirigió en persona las numerosas y complicadas operaciones de montar las máquinas, instruir los empleados, distribuirlos en sus respectivos destinos y poner en ejercicio la línea.

Consta esta de 52 estaciones, de las cuales estan comprendidas en la prov. de Madrid, ademas de la central, otras 6 situadas por su órden, en el cuartel de Guardias, en Aravaca, en las Rozas, en Navalapiedra cerca de Torrelodones, en Monterredondo sobre Collado Medrano, y en el cerro del Puerto de Guadarrama. Ademas se halla establecido este servicio en los reales sitios de San Ildefonso, San Lorenzo y Aranjuez. La estacion central de Madrid se colocó al principio en la torre del antiguo cuartel de Guardias

de Corps; pero recientemente se ha construido otra en la casa de Correos, donde se halla el ministerio de la Gobernacion del Reino, que se comunica con aquella, para la mayor prontitud en el servicio, y ha de comunicarse con las demas cabeceras de las nuevas líneas que se establezcan.

La máquina inventada por Mathé, y que como se ha dicho, es la que se adoptó para nuestras comunicaciones telegráficas, consiste en 8 barras de hierro, 4 de ellas de 19 pies de altura y las otras de 21, plantadas verticalmente de cuatro en cuatro en los ángulos de dos cuadrados, el uno esterior, cuyos lados son de 11 pies, y el otro interior y paralelo, de 2 2/3 pies de lado. Dentro del espacio que forman las cuatro barras interiores, se mueve tambien en el sentido vertical, por medio de un sencillo mecanismo, un cilindro hueco, ó corona, llamado indicador, de 3 pies de diámetro, y 18 pulgadas de altura, cuyas diversas posiciones, con relacion á 3 fajas que se proyectan horizontalmente sobre las barras esteriores, y cubren sus espacios intermedios dividiendo en tres claros ó secciones iguales la altura de la máquina, suministran cuantos signos puedan ser necesarios para la transmision de toda clase de comunicaciones oficiales y de servicio interior de la línea. Todas las partes del aparato son de hierro, lo cual, unido á la sencillez de su combinacion, le hace superior al que se usa en Francia, que de seguro, no podrá resistir en ciertos puestos de nuestra línea, á lo menos sin continuos deterioros, á los grandes temporales que en ellos suelen esperimentarse con frecuencia. Pero la mayor y mas esencial ventaja que lleva, sin disputa, nuestra máquina telegráfica á todas las demas hasta ahora conocidas, es la de que sus signos son visibles con igual claridad, desde todos los puntos del horizonte, al paso que en las de los otros paises, la percepcion de aquellos solo es exacta cuando se observan en una direccion perpendicular al plano vertical sobre que se proyectan, y va haciéndose despues progresivamente mas difícil, á medida que el radio visual toma mayor oblicuidad con respecto á dicho plano, y llega á ser imposible cuando uno y otro se confunden. A esta mejora, á este gran cambio, al sistema vertical y circular combinados se debe entre otras la propiedad de poder desarrollar las líneas con absoluta franqueza en paises mas accidentados, como se ve en la línea de Irun que corta cinco grandes divisorias ó cord. de primer orden, verificando zic-zacs los mas difíciles en telegrafía sin doblar jamas la maquinaria. Otra buena propiedad es la de que un hombre solo es observador doble, hace funcionar la máquina, y escribe los signos sin levantarse ni sufrir molestia alguna en ocho horas de servicio continuo. Por último, la figura esbelta y simétrica de nuestra máquina, y las bien entendidas y proporcionadas formas de las torres en que estan colocadas, dán á los puestos de la línea, que se han construido de nueva planta, un aspecto elegante y decoroso que no tienen los de los demas paises, como lo reconocen y proclaman los estrangeros que han tenido ocasion de examinarlos.

La organizacion de nuestro servicio telegráfico, en cuanto al personal, está deducida de la clasificacion natural de las funciones que abraza. Con arreglo á este principio se dividieron los empleados en tres categorías, de las cuales forman la primera los inspectores y comandantes de línea, únicos iniciados en todo el secreto de la institucion, y á quienes estan confiadas la composicion y traduccion de los despachos, y toda la parte científica y de vigilancia superior del ramo. La segunda categoría comprende los oficiales de seccion, encargados cada cual de un corto número de puestos, para recorrerlos de continuo, y hacer observar en ellos la mas severa disciplina y rigorosa puntualidad en la práctica del servicio. Finalmente, la tercera categoría está compuesta: primero de los torreros, cuya obligacion se reduce á transmitir materialmente los despachos, ó por mejor decir los signos que los representan; puesto que de su verdadero contenido únicamente tienen conocimiento los funcionarios de la primera categoría; y segundo los ordenanzas, destinados para llevar de puesto á puesto los partes y noticias que convenga comunicar por escrito, y prestar á los torreros los demas ausilios de que necesitan en su posicion aislada.

La eleccion de los gefes de la primera categoría debe recaer en personas dotadas de las cualidades que requieren unos destinos de tanta responsabilidad y confianza y estan prescritas en el reglamento especial del ramo, en el cual se asignan tres cuartas partes de las plazas para militares de graduaciones allí determinadas, y la otra para individuos de diferentes procedencias. Los empleos de oficiales de seccion estan reservados para los torreros de primera clase, que se hayan hecho acreedores á obtenerlos, por haber acreditado satisfactoriamente su inteligencia, reserva, aplicacion y conducta irreprensible. Por último, las plazas de torreros y ordenanzas estan adjudicadas en totalidad, y respectivamente, á los sargentos, cabos y soldados de todas las armas del ejército, y de la marina de guerra, y de los institutos de la Guardia Civil y Carabineros; disposicion importantísima y trascendental, tanto porque no hay ningun servicio mas análogo al militar que el telegráfico, por los hábitos de subordinacion y disciplina que exige, y por las fatigas y privaciones que le son inherentes, como porque de ese modo se asegura á dichas beneméritas clases la opcion á una recompensa de que hasta ahora carecian, y que debe contribuir en gran manera á estimularlas en el cumplimiento de sus deberes, mientras permanecen en la carrera de las armas.

Nuestra línea de Irun quedó completamente montada y guarnecida en fines de setiembre de 1846. El primer parte oficial con que se inauguró su establecimiento, fué transmitido desde aquel punto á Madrid el dia 2 de octubre, y publicado en la Gaceta del dia siguiente. (V.)

Los franceses, por su parte, apenas se habian concluido las obras de nuestra línea, cuando se apresuraron á prolongar la suya desde Bayona, donde antes terminaba, hasta Behovia; de manera que las comunicaciones de Madrid á Paris, y vice-versa, no sufren mas detencion que la absolutamente indispensable para traducirlas y componerlas, segun los idiomas y sistemas telegráficos respectivos, y pasar en seguida de uno á otro puesto, por medio de ordenanzas.

La rapidez y exactitud con que se verifica la transmision de los despachos en nuestro servicio telegráfico, son verdaderamente admirables. En el órden regular hasta un cuarto de hora para que llegue una comunicacion á Valladolid, y venga á Madrid el acuse del recibo. Tampoco faltan ejemplos de haber tenido el gobierno contestacion á un despacho dirigido al estremo de la línea, en dos ó tres horas; y todavía es mas notable el hecho de haberse recibido en Madrid alguna comunicacion, á las seis horas de haber sido espedida en Paris, que bien pueden reducirse á cinco horas útiles, es decir, empleadas en la transmision material, si se descuentan de ellas el tiempo invertido en la traduccion del despacho del lenguage telegráfico al francés en el telégrafo de Behovia, en pasarle al comandante de nuestra línea en Irun, y en traducirlo este del francés al castellano, componerlo despues y enviarlo á la torre de aquel punto para que siguiese su curso. Estos y otros muchos datos demuestran que nuestro servicio telegráfico puede sostener la comparacion, sin desventaja con otro cualquiera, sin escepcion alguna.

Tanto la eleccion de dicho sistema, como el establecimiento material de la línea y la organizacion en todas sus partes de este nuevo é interesantísimo ramo de la administracion pública, se verificaron, como se ha indicado, bajo las inmediatas órdenes del director general de caminos, canales y puertos, cabiéndole la lisonjera suerte de haber desempeñado este cargo, durante todo el tiempo invertido en dichas operaciones al muy ilustrado brigadier, procedente del cuerpo de Ingenieros del ejército, D. Manuel Varela y Limia, el cual continuó al frente del referido servicio hasta que este pasó á incorporarse en el ministerio de la Gobernacion del Reino, á consecuencia de haber sido suprimida la direccion general de caminos, canales y puertos, que lo era tambien de telégrafos, en febrero de 1847. A la amistad que unia á estos dos distinguidos militares Varela y Limia y Mathé, sea acaso debido el que juntos vencieran las muchas dificultades que siempre se presentan en la ejecucion de proyectos de tanta magnitud, como al que bajo su mando fue llevado á cabo por primera vez en nuestro país; estableciendo y desarrollando el sistema telegráfico en una línea de 110 leg. y sosteniéndola en una disciplina tan rigurosa como indispensable. En el dia se halla dicho ministerio promoviendo con loable empeño el establecimiento de las líneas

telegráficas de Barcelona por Valencia, de Pamplona por Zaragoza y la de Cádiz con ramal á Badajoz, aprobadas ya al mismo tiempo que la de Irun, y cuyos reconocimientos en mucha parte y otros datos preliminares indispensables para su ejecucion, se habian reunido, ya por aquella misma época, en la estinguida direccion de caminos. De esperar es, por tanto, que no se tarde en ver planteadas dichas líneas, y esta esperanza es tanto mas fundada, cuanto que sigue felizmente, encargado de tan árdua y complicada empresa el dignísimo inventor del sistema, D. José María Malbé, promovido á brigadier de caballería en junio de 1847, en justa recompensa de los eminentes servicios que ha prestado al pais en este ramo, no menos que en la milicia.

CORREOS. El siguiente estado espresa el número de administraciones subalternas de la principal del correo general de Madrid, las prov. á que éstas corresponden, las carreras en que se encuentran, y otros datos interesantes en este ramo.

	Números.	Adm. subalternas de la principal de Madrid.	Provincias á que corresponden.	Carreras en que se encuentran.	Dias de correo.	Núm. de pueblos y cas. que reciben su corresp. en cada una de aquellas.	PERSONAL Y SUELDOS.		
									Rs. vn.
De planta con sueldos fijos.	1	Alcalá de Henares.	Madrid.	Aragon.	Diario.	40			
	2	Aranda de Duero..	Burgos.	La Mala. (Francia.)	id.	150		1 admin.	6,000
	3	Aranjuez,.	Madrid.	Andalucía.	id.	4			
	4	Avila.	Avila.	Castilla.	3 veces á la sem.	263	Alcalá.	1 interv.	5,000
	5	Madridejos.	Toledo.	Andalucía.	Diario.	40			
	6	Ocaña.	id.	id.	id.	13		1 ayud.	2,500
	7	Segovia.	Segovia.	Castilla.	3 veces á la sem.	73			
	8	Villacastin.	id.	id.	Diario.	65		1 admin.	7,000
	9	Alcobendas.	Madrid.	La Mala.	id.	4	Aranda de		
	10	Aravaca.	id.	Castilla.	3 veces á la sem.	»	Duero.	1 interv.	5,000
	11	Arganda.	id.	Valencia.	Diario.	12			
	12	Berlanga (Aranda).	Soria.	La Mala.	3 veces á la sem.	(Nota 5.a)		1 ayud.	3,000
	13	Buitrago.	Madrid.	id.	Diario.	45			
	14	Burgo de Osma (Aranda).	Soria.	id.	3 veces á la sem.	103	Aranjuez.	1 admin.	5,000
	15	Cadalso.	Madrid.	Estremadura.	id.	10		1 ayud.	2,500
	16	Casa-Rubios.	Toledo.	id.	id.	2			
	17	Castillejo de Mesleon.	Segovia.	La Mala.	Diario.	90		1 admin.	7,000
	18	Cebolla.	Toledo.	Estremadura.	3 veces á la sem.	11		1 interv.	5,000
	19	Chinchon.	Madrid.	Valencia.	id.	2	Avila.		
	20	Colmenar Viejo.	id.	Castilla.	id.	7		1 ayud.	3,000
	21	Escorial.	id.	id.	id.	11			
	22	Fuentidueña.	id.	Valencia.	Diario.	7		1 orden.	1,500
	23	Galapagar.	id.	Castilla.	id.	4			
	24	Getafe.	id.	Toledo.	3 veces á la sem.	6	Madridejos	1 admin.	5,000
	25	Guadarrama.	id.	Castilla.	Diario.	14			
	26	Illescas.	Toledo.	Toledo.	3 veces á la sem.	29		1 admin.	5,000
	27	Las Rozas.	Madrid.	Castilla.	Diario.	1	Ocaña.		
	28	Maqueda.	Toledo.	Estremadura.	id.	16		1 interv.	4,000
	29	Móstoles.	Madrid.	id.	id.	7			
	30	Navalcarnero.	id.	id.	id.	19		1 admin.	8,000
	31	Novés.	Toledo.	id.	3 veces á la sem.	10			
	32	Olias.	id.	Toledo.	id.	8		1 interv.	6,000
	33	Pardo.	Madrid.	Castilla.	id.	2	Segovia.		
	34	Peñafiel y Roa (Aranda.).	Valladolid y Burgos.	La Mala.	id.	72		1 ayud.	3,000
	35	Perales de Tajuña.	Madrid.	Valencia.	Diario.	2		1 orden.	1,500
	36	Piedrahita (Avila).	Avila.	Castilla.	3 veces á la sem.	(Nota 5.a)			
	37	Pinto.	Madrid.	Andalucía.	Diario.	2		1 admin.	5,000
	38	Puente de Viveros.	id.	Aragon.	id.	6	Villacastin.		
	39	San Ildefonso.	Segovia.	Castilla.	3 veces á la sem.	3		1 ayud.	2,500
	40	San Martin de Valdeiglesias.	Madrid.	Estremadura.	id.	5			
	41	Santa Cruz del Retamar.	Toledo.	id.	Diario.	8	Total anual. . .		92,500
	42	Santa Olalla.	id.	id.	id.	10			
	43	Tembleque.	id.	Andalucía.	id.	6			
	44	Torrejon de Ardoz.	Madrid.	Aragon.	id.	2			
	45	Torrelaguna.	id.	La Mala.	3 veces á la sem.	18			
	46	Valdemoro.	id.	Andalucía.	Diario.	8			
	47	Vallecas.	id.	Valencia.	id.	3			
	48	Valmojado.	Toledo.	Estremadura.	id.	7			
Del 15 por 100.	49	Villarejo de Salvanés.	Madrid.	Valencia.	id.	8			
						1,179			

Las demas adm. no tienen mas personal que el administrador que disfruta el 15 por 100 de los productos de las mismas.

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª La 7.ª casilla espresa los pueblos que reciben su correspondencia en cada una de las administraciones subalternas, bien sea directamente, ó por medio de carterías á donde acuden á recogerla.

2.ª En la adm. de Madrid recogen su correspondencia los pueblos de Canillas, Canillejas, Carabanchel Alto y Bajo, Chamartin, Fuencarral, Hortaleza, Pozuelo de Alarcon, Romanillos, Somosaguas, Húmera y Valverde; y 2 carterías que son, El Molar con los pueblos de el Vellon y Pedrezuelas, y Cabanillas con los de Bustar-viejo, Guadalix, La Cabrera, Navalafuente, Redueña, Valdemanco y Venturada.

3.ª Obsérvese que aunque hay administraciones subalternas que pertenecen á carreras generales en que es diario el correo, no le tienen mas que 3 veces en semana por estar fuera de la línea general y recibir la correspondencia por una conduccion transversal.

4.ª Los pueblos á cuya der. se encuentra otro dentro de un paréntesis, entiéndase que son administraciones sub-agregadas de este.

5.ª Los pueblos que reciben la correspondencia por las administraciones sub-agregadas de Berlanga y Piedrahita, se hallan comprendidas en el número designado respectivamente á las de Aranda y Avila.

PRODUCCIONES. Las de esta prov. consisten en trigo, cebada, centeno, algarrobas, avena, garbanzos, judías, guisantes y otras legumbres, aceite, vino, lino, cáñamo, frutas, cera, miel y demas que se espresan en el estado que va á continuacion de estas líneas, comprensivo á la vez de los precios que tuvieron los respectivos especies en los mercados de la prov. en los 5 años de 1840 á 1844.

Entre los puntos de la prov. donde por ser mas esmerado el cultivo, son tambien mas variadas los prod., merecen especial mencion la *Alameda* propia del Sr. Duque de Osuna, y sobre todo el real sitio de *Aranjuez*. En la primera, situada á 2 leg. de Madrid, son notables, el grande impulso que se ha dado al arbolado, reponiendo el antiguo y haciendo nuevas plantaciones, los adelantamientos que ha recibido la parte de jardinería, y muy particularmente la yeguada inglesa de primera sangre, formada á costa de grandes dispendios por el anterior duque de dicho título, y sostenida por el actual como un establecimiento que puede servir de modelo á otros que se establezcan en España para el fomento de la importante cria caballar. Con respecto á Aranjuez, cuanto pudieramos decir de su inmenso arbolado, que ademas de la hermosura y sorprendente visualidad que ofrece, rinde utilidades crecidas en el corte de maderas de construccion y combustible; de sus risueñas praderas y huertas fertilísimas, donde se crian los famosos espárragos y la fresa tan apreciada en Madrid, está reasumido en las siguientes palabras: en la deliciosa posesion de Aranjuez se crian las plantas mas exóticas, los árboles, las frutas y las legumbres mas apreciadas y aun desconocidas. Los pesos y medidas son los generales de Castilla.

Precio de los frutos de la prov. en el quinquenio de 1840 á 1844.

ESPECIES.	PESO Y MEDIDA.	PRECIO EN REALES VELLON. 1840.	1841.	1842.	1843.	1844.
Trigo	Fanega.	de 25 á 34	de 23 á 34	de 20 á 36	de 24 á 38	de 22 á 34
Cebada	id.	de 10 á 16	de 12 á 24	de 9 á 26	de 11 á 30	de 12 á 16
Centeno	id.	de 14 á 22	de 13 á 20	de 10 á 22	de 12 á 20	de 13 á 20
Avena	id.	de 10 á 15	de 12 á 16	de 8 á 18	de 8 á 16	de 8 á 15
Garbanzos	id.	de 32 á 90	de 39 á 90	de 54 á 90	de 61 á 90	de 69 á 100
Judías secas ó alubias	id.	de 39 á 48	de 46 á 54	de 46 á 50	de 38 á 64	de 40 á 69
Guisantes	id.	de 18 á 24	de 19 á 26	de 24 á 28	de 25 á 26	de 24 á 26
Habas	id.	de 24 á 28	de 26 á 30	de 30 á 34	de 24 á 34	de 26 á 30
Patatas	Arroba.	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5	de 1 1/4 á 5
Nabos	id.	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3
Legumbres y hortalizas	id.	de 4 á 5	á 5	de 4 á 5	de 3 á 5	á 5
Frutas de hueso, melocotones, ciruelas etc.	id.	de 4 á 7	de 4 á 5	de 4 á 8	á 4	de 4 á 10
Guindas	id.	á 8	á 8	á 8	á 8	á 8
Cerezas	id.	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7
Frutas de pepita, peras, manzanas etc.	id.	de 5 á 6	á 5	de 5 á 7	de 4 á 5	de 5 á 8
Lino	id.	á 35	de 36 á 40	de 35 á 42	de 34 á 38	de 33 á 36
Cáñamo	id.	de 34 á 40	de 36 á 38	de 35 á 36	de 36 á 40	de 35 á 40
Carbon	id.	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5
Madera y leña	id.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	12 ms. á 1 rs. 6 ms.
Vino	id.	de 5 rs. á 16	de 5 rs. á 16	de 6 rs. á 16	de 3 rs. á 16	de 5 rs. á 16
Aceite	id.	de 30 á 44	de 28 á 50	de 35 á 54	de 38 á 54	de 36 á 54
Paja	id.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.
Algarrobas	id.	á 14 rs.	á 14 rs.	á 17 rs.	á 23 rs.	á 15 rs.
Forrage	Quintal.	á 2	á 2	á 2	á 2 1/2	á 2
Esparto	La maña.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.
Zumaque	Arroba.	á 4 rs.	á 3 rs.	á 3 rs.	á 3 rs.	á 4 rs.
Aceitunas, medida del pais	»	á 12	á 14	á 15	á 18	á 13
Piñones	Arroba.	á 4	á 3 1/2	á 5	á 4 1/2	á 6
Higos	id.	á 5	á 4	á 5	á 3 1/2	á 4

Téngase presente que estos precios no son los de la cap., sino los que tuvieron los frutos en los distintos mercados de la prov. en los años de 1840 á 1844. De unos á otros hay siempre una diferencia muy notable, en razon al derecho de puertas que se satisface en la corte; y aun entre los mismos precios de los pueblos se advierten constantemente variaciones importantes, motivadas por la situacion y circunstancias locales de los mismos. A las causas generales de esca-

sez de cosechas, sequias y otras que influyen siempre en la alza ó baja de los precios, cualesquiera que sean las poblaciones donde se vendan los frutos, se agrega, tratándose de Madrid, la muy poderosa de su gran consumo, y la imprescindible necesidad que hay en ella de proveerse de cierta clase de artículos. Así se ve, que mientras en el estado figura el carbon, por ejemplo, á razon de 2 á 3 rs. a. en todos los años, en el pasado de 1846 se vendió en Madrid á 11 y 12 rs., sosteniéndose á 8 y 9 en 1847, y de 6 á 7 en el dia, que casi ha llegado á ser su precio constante. El máximum del trigo es en el estado de 38 rs. fan. y se ha vendido tambien á 66, 70 y aun 80 rs. en estos últimos años, y en el presente á 49, segun el *Boletin de Comercio, Instruccion y Obras públicas*. Debe, pues, tenerse muy en cuenta, que es difícil fijar con exactitud el precio de los productos agrícolas de esta prov., y que ni aun tomando el término medio de los mismos, puede venirse en conocimiento de la verdad. En el art. de la intendencia, para los cálculos de la riqueza se ponen los precios siguientes: fan. de trigo 40 rs.; de tranquillon 20; de centeno 22; de cebada 19; avena 15; garbanzos 40; habas 30; habichuelas 25; algarrobas 22; a. de lino 86 rs.; de cáñamo 40; de zumaque 10; de barrilla 20; de alazor 10; de vino 45; de vinagre 10; y de aceite 60. Los precios que en el dia tienen en Madrid los artículos de primera necesidad son: trigo de 34 á 40 rs. fan.; cebada de 15 á 16; algarrobas de 16 á 17; aceite de 48 á 54 rs. a.; id. filtrado á 54; garbanzos de 35 á 38; vino de 34 á 38; carne de vaca y carnero de 15 á 16 ctos. lib.; tocino añejo de 22 á 26 ctos.; jabon de 46 á 48 rs. a., carbon de 6 á 9, y pan de 8 á 14 ctos. 2 lib.

Se cria tambien abundante ganado lanar, cabrio y vacuno y en menor número de las demas especies segun demuestra el estado que insertamos en el art. de la *intendencia* de Madrid: mucha caza de todas clases y alguna pesca en el Jarama y demas rios. No faltan animales dañinos por las quebradas de los cerros y espesuras de los montes y se fomenta bastante el plantío de viñedos en terrenos que en lo antiguo estuvieron tambien cuajados de cepas. Hay muchas canteras de yeso y cal; otras como las de Alpedrete, Collado-Villalva, Collado-Mediano, Guadarrama y otros pueblos sit. en las faldas de la cordillera de este nombre, de piedra berroqueña, de la que se hace grande estraccion para los edificios y empedrados de la cap.; la de Colmenar de Oreja, de piedra blanca, muy usada tambien en la corte, y alguna que otra de mármol. De las minas nos ocupamos mas adelante bajo el epígrafe de *industria minera*.

INDUSTRIA. La dominante en la prov. es la agrícola, que ocupa la mayor parte del vecindario fuera de la corte. Hay tambien telares de paños bastos, de frisas y bayetas toscas, de lienzos y colchas, de jergas para mantas y costales; molinos harineros, batanes, fáb. de papel, de curtidos, de jabon, de loza, inclusas las de china de la Moncloa y la últimamente establecida en la calle de la Yedra de Madrid; de teja y ladrillo en cantidad muy considerable; de tinajas, algunas de ellas de gran cabida; de salitre, de vidrio, de vidriado, la famosa de cristales planos y huecos de Aranjuez, de cuerdas para guitarra, de agua fuerte, de chocolate, y otras varias de que nos ocupamos en sus respectivos artículos. La elaboracion de objetos de esparto, el carboneo de los montes, y el laboreo de las canteras da tambien ocupacion á muchos brazos; así como el bordado en tul para mantillas que se estrae lisa de la cap., deja algunas ganancias á las mujeres de varias pobl., especialmente del partido de Getafe, que se emplean en este ejercicio. Finalmente, en la corte y en los pueblos mas importantes de la prov., se ejercen algunas industrias que reclama el mayor vecindario, y las exigencias de la civilizacion y de la moda. Uno de los objetos industriales que mas llamaban la atencion en España hace algunos años, era la famosa fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodon, establecida en la v. de San Fernando, á 2 1/2 leg. de Madrid, en el suntuoso edificio construido en 1749 de órden del Señor rey don Fernando VI, con destino, que no llegó á tener, á habitacion real y posteriormente á otros usos. Tenian en ella ocupacion 332 hombres, 439 mugeres y 152 niños; sus sueldos eran de 5 á 12.000 rs., y los jornales de 4 á 20: consumian anualmente 36,000 arrobas de carbon, 104,880 lib. de algodon, 30,000 arrobas de leña y 24,108 3/8 lib. de metal. Sus productos eran 94,392 lib. de algodon cardado y las mismas hilado; 12,711 piezas pasado y urdido al año; 10,334 tejido; 2,357 1/8 id. á mano; 684 7/8 de muselina; 8,000 de estampado á máquina y 13,800 gruesas de botones. Pero esta hermosa fábrica, con cuyo establecimiento habiase creido cambiado de una manera la mas satisfactoria, el porvenir industrial de la prov., porque á su ejemplo parecia probable que se hubiera seguido el planteamiento de otras de mas ó menos importancia, suspendió hace algunos años sus trabajos, con lo cual quedaron defraudadas las lisonjeras esperanzas que hizo concebir en su principio, y sin ocupacion los 2,000 individuos de ambos sexos á que próximamente ascendia el movimiento de sus operarios. De intento nos hemos detenido en referir estos pormenores, por si pudiese llegar un dia en que, examinados por hombres de fortuna, amantes del desarrollo de la industria en las prov. de Castilla que tan florecientes la vieron en otros tiempos, pueden abrirse, para no cerrarse jamás, los talleres, tan animados antes, de la fábrica de San Fernando, y de otras que sean una nueva fuente de riqueza para la prov. de Madrid.

INDUSTRIA MINERA. Madrid es la cabecera del distrito de minas de su nombre, que comprende las prov. de Madrid, Guadalajara, Segovia, Avila y Toledo, hallándose tambien mandado que se agregue al mismo la de Cuenca. En una estensa y luminosa memoria sobre el estado de la mineria del reino en fin del año 1845, presentada al gobierno con fecha 2 de mayo de 1846, por el director general del ramo, se espresa así el ilustrado Sr. Cavanillas, tratando del dist. minero de Madrid. «Ha sido asombroso el número de minas, ó mas bien de labores de investigacion que se emprendieron en estos últimos años en las cinco prov. que hoy se comprenden en el dist. de la inspeccion de Madrid; las mas de aquellas se establecieron sobre indicios de mineral plomizo, otras sobre algunos muy ligeros de mineral de cobre, algunas sobre mena de hierro, y finalmente otras sobre carbon de piedra y cobre líquido. El triste resultado de la mayor parte de estos trabajos ha enfriado por fin la aficion y la laudable actividad de los interesados, y hoy dia la mineria de este vasto distrito está limitada á muy pocas comarcas situadas en las prov. de Guadalajara, Avila y Toledo; llamando sobre todo la atencion los minerales de plata recien descubiertos en la primera.» Mas adelante nos ocuparemos de ella, así como, aunque ligeramente, de cada una de las demas prov. del distrito. Empezaremos por la de Madrid.

En el año 1841 se trasmitió á la prov. de Madrid el espíritu minero, desarrollado con tan buen éxito en el Mediodía de la Península, pero que desgraciadamente no ha producido en esta parte los mismos efectos; pues de unos 600 registros de minas que han tenido lugar en esta prov., sobre indicios de criaderos ó filones de galena y de cobre, hasta el dia no ha habido ninguno que merezca llamarse productivo, aposar de haber llegado las investigaciones en alguno de ellos hasta la profundidad de 100 varas. Así ha sucedido en las inmediaciones de Cadalso sobre un filon de barita con muestras de galena argentífera; en la mina denominada Perla; en la de San Miguel y Gallinera cerca de los pueblos de Quijorna y Navalagamella, y en las inmediaciones de Galapagar y Colmenar Viejo sobre filones de cuarzo con muestras de pirita de cobre; habiendo en este último punto una denominada Peña de Cantaloja, cuyas investigaciones empezaron en el siglo anterior, dirigidas por el ingeniero aleman Talakeer. No habiendo llegado á producirse por las minas de esta prov. suficientes cantidades de mena para utilizar su beneficio, no se ha formalizado el establecimiento de fábricas de fundicion; habiéndose limitado en esta parte á la ejecucion de pequeños ensayos que se verificaron sin buen éxito en un horno de cortas dimensiones, establecido en las inmediaciones de Colmenarejo. Todos los filones que se han reconocido hasta ahora en esta prov. se hallan implantados en las vertientes de la cord. granítica del *Guadarrama*, cruzando esta roca en la direccion proximamente de E. á O. Podemos deducir de estos datos y de las investigaciones hechas, que la prov. de Madrid no es llamada á un gran desarrollo en su ind. minera.

Del Boletin oficial de minas estractamos la relacion de las que fueron registradas en la prov. durante el trienio de 1842 á 1844, si bien no vemos mencionados en él los pueblos de Quijorna y Navalagamella, á que en el párrafo anterior nos hemos referido.

ESTADO de las minas registradas y denunciadas en la prov. de Madrid durante el trienio de 1842 á 1844, ambos inclusive.

PUEBLOS EN CUYO TERMINO SE ENCUENTRAN.	PARTIDOS JUDICIALES.	Carbon de piedra.	Hierro.	Plomo.	Cobre.	Estaño.	Galena.	Plata.	Oro.	Total.
Agustin (San)	Colmenar Viejo.	»	»	2	1	»	»	8	2	13
Alhazar (el)	Torrelaguna.	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Becerril	Colmenar Viejo.	»	»	2	»	»	»	5	»	7
Boalo	Id.	»	»	»	1	»	»	2	»	3
Buitrago	Torrelaguna.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Cadalso	San Martin de Valdeiglesias.	»	2	3	3	»	1	»	»	9
Cenicientos	Id.	»	»	33	1	»	4	»	»	38
Cerceda	Colmenar Viejo.	»	»	»	2	»	»	1	»	3
Colmenar del Arroyo	Navalcarnero.	»	»	13	1	»	2	»	»	16
Colmenar-Viejo	Colmenar Viejo.	»	6	1	6	»	»	1	»	14
Colmenarejo	Id.	»	2	30	31	»	3	4	»	70
Collado Villalba	Id.	»	»	»	2	»	»	»	»	2
Chapineria	Navalcarnero.	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Chozas de la Sierra	Colmenar Viejo.	11	»	»	»	»	»	»	»	11
Fresnedillas	Navalcarnero.	»	»	6	»	»	»	»	»	6
Galapagar	Colmenar Viejo.	»	1	1	14	1	»	»	»	20
Garganta	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	1	»	2
Gargantilla	Id.	»	»	33	»	»	»	»	»	33
Guadalix	Colmenar Viejo.	13	»	3	»	»	»	»	»	16
Guadarrama	Id.	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Horcajo	Torrelaguna.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Horcajuelo	Id.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Hoyo de Manzanares	Colmenar Viejo.	»	3	2	5	1	»	3	»	14
Lorenzo del Escorial (San)	Id.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Lozoyuela	Torrelaguna.	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Mamés (San)	Id.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Manzanares el Real	Colmenar Viejo.	1	»	1	1	»	»	1	»	4
Martin de Valdeiglesias (San)	San Martin de Valdeiglesias.	»	»	32	3	»	7	»	»	42
Molar (el)	Torrelaguna.	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Montejo de la Sierra	Colmenar Viejo.	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Navacerrada	Id.	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Navas del Rey (ó Casas de)	San Martin de Valdeiglesias.	»	»	20	3	»	2	3	»	28
Pardo (el)	Colmenar Viejo.	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Patones	Torrelaguna.	1	2	»	»	»	»	»	»	3
Pedrezuela	Colmenar Viejo.	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Pelayos	San Martin de Valdeiglesias.	»	»	8	1	»	»	»	»	9
Peralejo	Navalcarnero.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Pinilla de Buitrago	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Pradena	Id.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Prado (el)	San Martin de Valdeiglesias.	»	»	»	9	»	»	»	»	9
Redueña	Id.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Robledo de Chavela	San Martin de Valdeiglesias.	»	2	41	9	»	5	1	»	58
Robregordo	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Rozas de Puerto Real	San Martin de Valdeiglesias.	»	1	5	»	»	»	»	»	6
Sevilleja	Navalcarnero.	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Somosierra	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Torrelaguna	Id.	7	»	»	»	»	»	»	»	7
Torrelodones	Colmenar Viejo.	»	»	»	2	»	1	»	»	3
Valdemorillo	Navalcarnero.	»	7	25	3	»	»	»	»	35
Valdemaqueda	San Martin de Valdeiglesias.	»	1	16	2	»	1	»	»	26
Vellon (el)	Torrelaguna.	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Zarzalejo	San Martin de Valdeiglesias.	»	2	3	1	»	»	»	»	6
Totales		41	40	294	107	2	29	38	3	550

Ademas se han registrado algunas de alcohol, y de pirita de hierro y cobre.

Digimos antes, que los minerales de platas recientemente descubiertos en la provincia de Guadalajara, es lo que mas llama la atencion en todo el distrito minero de Madrid. Efectivamente; despues de abandonada la mayor parte de las minas y calicatas de todo este distrito, se descubrió por casualidad en el verano de 1844 rico mineral de plata en la parte superficial de un filon de baritá cerca de Hiendelencina, 9 leg. al N. de Guadalajara. Las labores emprendidas en seguida sobre este punto con el nombre de Sta. Cecilia, han demostrado que, si bien la masa principal del filon es la barita, ó sea el espato pesado, hay diseminadas en esta matriz varias especies de rico mineral de plata, cuales son; la plata gris agria ó vitrea, ó sea el sulfo-antimoniuro de plata; la plata roja, ó sulfo-arseniuro; el bro-

muro y el cloruro de plata, formando mezclas entre si y con minerales de hierro. Posteriormente se ha encontrado tambien la plata virgen ó nativa, mayormente en las minas Suerte y Fortuna, colindantes con Sta. Cecilia. Pero estos minerales no estan distribuidos con igualdad por toda la masa ó matriz del filon, lo cual sucede casi siempre en esta clase de criaderos; de modo que, ensayadas diferentes muestras, unas dan un resultado en plata asombrosamente alto, y otras lo dan limitado á cantidades menores. No obstante, aunque todavia no se puede fijar la riqueza media de dicho mineral, atendiendo á la calidad del estraido hasta ahora, puede calcularse que por term. medio cada quintal, despues de escogido ó depurado á mano y martillo de la ganga estéril, producirá en el beneficio metalúrgico de seis á diez onzas de plata. La direccion del interesante criadero de Hiendelencina es aproximadamente E. NE.; su inclinacion casi vertical, y su potencia ó espesor por término medio 30 pulgadas. En mayo de 1846 se hallaba reconocido en la long. de 250 varas, y de ellas ocupaba 200 la mina Santa Cecilia, primera que se empezó á esplotar en aquel parage, y cuyas labores avanzaban ya en aquella época hasta 40 varas de la superficie, á cuya profundidad se presentó el filon tan rico como fue á mayor altura. Lindando con Sta. Cecilia, por su parte de levante, se halla la mina denominada la Suerte, y á la de poniente está la Fortuna, siendo los minerales de ambas de superior calidad. Sigue á la Suerte, en la direccion de E. la mina Verdad, que á las 30 varas de profundidad descubrió una veta de barita con alguna plata, habiendo motivo para creer que es la continuacion del filon de Sta. Cecilia; esta última está comunicada á las 40 varas de la superficie con la Fortuna y la Suerte. A la parte O. de la Fortuna se hallan la Perla y la Tempestad, y al N. la Valenciana, dirigiéndose sus trabajos á encontrar la prolongacion del filon de Sta. Cecilia, la cual con la Suerte y la Fortuna almacenaron bien pronto considerable cantidad de fruto para beneficiarlo: de sus resultas, en estos momentos (octubre de 48) se procede por la empresa de Sta. Cecilia al tercer reparto de ganancias, al respecto de 500 rs. por accion moderna. La localidad y circunstancias del terreno ofrecen la ventaja de poder establecerse una galería ó socavon, que ganando 160 varas de desnivel respecto de las bocas de los pozos Sta. Cecilia, Fortuna y Suerte, y de algunas otras minas, facilite el desagüe de todas ellas, con otras ventajas considerables; y en su consecuencia se proyectó la escavacion del enunciado socavon, que tendrá 900 varas de longitud.

El descubrimiento del filon de Sta. Cecilia escitó el interés y laboriosidad de varias empresas mineras, que emprendieron trabajos indagatorios en diferentes puntos de la prov. de Guadalajara; y habiendo encontrado filones paralelos al de Hiendelencina, y con los mismos caracteres que este, ofrece las mas lisonjeras esperanzas. Algunos de ellos han presentado ya minerales argentíferos, cuales son los titulados San José y la Mala Noche; sobre todo el primero, sit.

CUADRO estadístico de la minería en el distrito de Ma-

TERCIOS.	RAMO DE LABOREO.														
	Minas registradas ó denunciadas en el tercio.	Idem abandonadas durante idem.	Id. demarcadas en id.	Id. en labor ó en solicitud en fin del id.	Núm. de las que estan demarcadas.	Minas en frutos.	Núm. de las prod. con arreglo á la circular de 7 diciembre de 1841.	Fuerza de sangre ocupada. Personas.	Bestias de tiro.	Id. de carga.	Coatr. de pertenencia devengada durante el tercio.	Cantidad cobrada en id. por dicho concepto.	Prod. en qq. castellanos. Mineral de hierro.	Id. de plomo.	Id. argentífero.	Id. de cobre.
											Rs. vn.	Rs. vn.				
1.° de 1845	347	47	1	1270	173	29	»	3140	46	62	25725	5838	8000	»	»	50
2.° de id	385	108	6	1547	179	29	»	3867	46	62	22271	1907	8000	»	»	50
3.° de id	77	1106	4	457	188	33	9	2285	54	70	22937	3316	8000	»	400	»
1.° de 1846	1	87	15	374	114	33	11	2315	58	78	7431	3260	8000	»	600	»
2.° de id	87	»	»	458	114	33	11	2546	76	92	7431	6916	8000	»	600	»
3.° de id	40	29	»	469	114	33	11	2686	8	100	7431	16581	8000	»	8000	»
1.° de 1847	84	»	6	353	120	33	11	2212	98	120	18637	8483	8000	»	4000	1000
2.° de id	15	28	54	540	146	38	12	1804	80	120	18040	13442	10000	2205	20743	4000
3.° de id	42	»	1	582	147	38	12	1938	88	130	18693	28754	10000	»	6334	4000
1.° de 1848	12	4	6	590	153	40	16	1978	90	134	20088	13865	10000	»	2997	4000
Total en los 39 meses.	1260	1429	93	»	»	»	»	»	»	»	167784	102392	86000	2205	43674	4100

Comercio. Fuera del movimiento comercial que se observa en la cap., á donde vienen á refluir todos los prod. del suelo y de la ind. de casi todos los pueblos de la prov., convirtiendo á Madrid en un perpétuo mercado de todos ellos, puede decirse que es casi insignificante el tráfico. La compra y venta de las semillas y de los ganados, del vino y del aceite, la de lienzos y paños bastos y de los demas prod. de la ind. que en el párrafo anterior hemos mencionado, constituyen el comercio que se ejerce en el terr. que nos ocupa. Los frutos y prod. de la ind. y de la agricultura de las demas prov. de las colonias y del estrangero, tienen tambien su mercado en la de Madrid, ó mas bien en su cap., cuyos consumos como la pobl. mas importante de la monarquía, son de grande consideracion, segun tendremos ocasion de demostrar en su artículo respectivo.

Ferias y mercados. Muchos son los pueblos de la prov. donde se celebran estos últimos en distintos dias de la semana, para dar salida especialmente á sus producciones agrícolas y ganados.

Las ferias mas principales son las siguientes:

Agosto	Dia 10 Escorial.
	11 Villa del Prado.
	14 Chinchon.
	21 Torrelaguna.
	24 Alcalá de Henares.
	28 Getafe.
Setiembre	4 San Martin de Valdeiglesias y Aranjuez.
	5 Navalcarnero.
	14 Horcajo.
	21 Madrid.

en térm. de Congostrina, á 1 leg. del antedicho de Sta. Cecilia; el segundo se halla en la jurisd. comunal de Zarzuela y Hiendelencina. El gneis domina en todo el terreno de este pueblo, estendiéndose aproximadamente á 1 leg. de dist. en todas direcciones, y descubriéndose poco á poco nuevos filones de barita, de aspecto igual al de Sta. Cecilia; siguen con empeño los trabajos indagatorios en diferentes puntos. Hase fijado mucho la atencion de los mineros en los filones descubiertos en el térm. de Bodera, dist. 1 1/2 leg. de Hiendelencina, en alguno de los cuales se han encontrado buenas muestras de mineral argentífero, análogo al de Sta. Cecilia. De todo se deduce que la mineria en la prov. de Guadalajara ocupará un estenso campo, ofreciendo un porvenir importante y halagüeño. En el estremo NE. de la misma prov. hay, en térm. de Pardos, un interesante criadero de mineral de cobre, sobre el cual se siguen varias minas con labores regulares. En la jurisd. de Molina un abundante criadero de hierro que, ya desde antiguo surte varias herrerias comunes ó forjas catalanas. En la de Luzaga una fáb. considerable de acero ordinario y fino, que labra estos interesantes artículos con bastante perfeccion. Considerables trabajos se hicieron por varias empresas para descubrir bancos esplotables de carbon en el pequeño terreno carbonífero de Tortuero y Valdesoto; pero estos laudables esfuerzos no han sido premiados por la suerte, puesto que solo se hallaron dos capas de 6 á 8 pulgadas de espesor, distantes entre sí; de modo que, atendidos los gastos de esplotacion y de largos y costosos transportes, no pueden esplotarse con ventaja.

En la prov. de Segovia se han abandonado como infructuosos casi todos los trabajos de investigacion emprendidos estos años pasados; solamente continuan algunos sobre trazas de galena argentífera, en términos no muy distantes de la Granja.

En la prov. de Avila fueron muy numerosas las labores de investigacion sobre filones de barita con muestras de galena algo argentífera; en térm. de Cadalso y el Berraco se prosiguen todavía algunos de aquellos trabajos en la profundidad de 60 varas, sin que se haya encontrado mayor riqueza. Todos estos filones, como otros muchos de la prov. de Madrid corren de E. á O. con inclinacion al S., y tienen el espesor de 3 á 4 pies, pero son al parecer demasiado pobres para costear la esplotacion.

En la de Toledo abunda el mineral de hierro, y como en sus montes hay mucho combustible vejetal á bajo precio, se ha fundado una fáb. de fundicion de hierro con 2 altos hornos en térm. de Navalucillos, especialmente con objeto de surtir de buen hierro colado las fábricas de refundicion ó molderia establecidas en la córte.

Como resúmen de lo que llevamos dicho, aunque lijeramente, acerca de la mineria del dis. de Madrid, presentamos el siguiente cuadro que comprende las noticias estadísticas relativas al movimiento minero de las 5 prov. que aquel abraza en los años de 1845, 46, 47 y primer tercio de 1848.

drid en los ados de 1845, 46, 47 y primer tercio de 1848.

RAMO DE BENEFICIO.											HORNOS Y APARATOS EXISTENTES EN LAS OFICINAS DE BENEFICIO.											
			Fuerza de sangre ocup		Prod. en qq castellanos						Para hierro y acero.							Para plomo, plata, oro, cobre y estaño.				
Oficinas de beneficio construidas en el tercio	Id. existentes en fin de idem.	Núm. de las que estaban en actividad.	Personas.	Bestias de carga	Hierro maleable.	Plomo.	Marcos.	Ochavas.	Valor del 5 por 100 de los minerales sujetos á esta contribucion.	Cantidad cobrada por dicho concepto durante el tercio.	Hornos de calc.	Altos hornos.	Id. de manoeage	Herrerias comunes.	Hornos para acero natural.	Fuegos para afinar acero.	Hornos de cementacion.	Hornos y cuadros de calcinar	Reberv. de id.	Hornos de manga ó pavas.	Id. de copelar.	Crisos de amalgamacion.	Juegos de pipas para id.
									Rs. vn.	Rs. vn.												
2	46	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	»	2	2	44	1	1	2	»	»	»	»	»
»	46	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	1	2	2	44	1	1	2	»	»	»	»	»
1	47	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	2	2	2	45	1	1	2	2	»	»	»	»
»	47	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	2	2	2	44	1	1	2	2	»	»	»	»
»	47	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	2	2	2	44	1	1	2	2	»	»	»	»
»	47	2	160	120	1000	»	»	»	»	»	2	2	2	44	1	1	2	2	»	»	»	»
»	47	2	160	120	2000	»	»	»	»	»	6	2	2	44	1	1	2	10	»	2	1	»	4
»	47	15	160	120	3000	63	17	»	342	342	8	2	2	44	1	1	2	10	»	2	1	»	4
»	47	15	160	120	3000	»	4223	»	37286	37286	8	2	2	44	1	1	2	10	»	2	1	»	4
»	47	15	160	120	3000	»	2056	7	18904	13747	8	2	2	44	1	1	2	10	4	2	1	4	4
»	»	»	»	»	17000	63	6296	7	56532	51375	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Octubre..... 4 Villarejo.
24 Valdemoro.
Noviembre... 15 Alcalá de Henares.

INSTRUCCION PÚBLICA. La instruccion primaria, base de todos los demas conocimientos, se hallaba en lamentable abandono hace algunos años, no solo en la mayor parte de los pueblos de la prov. sino hasta en la misma cap. Pero ahora, merced especialmente al celo infatigable de la comision de instruccion primaria, que se ha propuesto y va consiguiendo desterrar gran número de abusos, que tenian estacionada la enseñanza, y á beneficio de nuevos y adecuados reglamentos, va esta parte del saber humano saliendo de la postracion y del cáos en que se hallaba sumergida, y sus palpables adelantamientos serán tanto mas beneficiosos y duraderos cuanto que se dirigen por caminos mas sólidos al conocimiento de la verdadera instruccion. Con el dato irrecusable de los números podriamos demostrar muy cumplidamente este aserto, presentando los estados de instruccion primaria de la prov., durante el periodo de algunos años; pero tenemos que renunciar á esta prueba en obsequio de la brevedad, y nos limitamos á ofrecer á nuestros lectores el relativo al próximo pasado año de 1847. En cuanto á la instruccion superior, despues que la célebre universidad de Alcalá se trasladó á Madrid, puede decirse que en esta cap. se halla ahora vinculado el estudio de todas las ciencias y artes, y por eso dejamos para su art. especial el hacer mérito de las respectivas enseñanzas. En Getafe hay un colegio de PP. Escolapios, bastante concurrido, y en Colmenar Viejo un seminario con 47 becas de número, al que asisten como esternos unos 30 gramáticos.

CUADRO estadístico de las escuelas de instruccion primaria de la provincia de Madrid en el año 1847.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de comisiones locales.	ESCUELAS SUPERIORES. PUBLICAS. De niños.	De niñas.	Concurren Niños.	Niñas.	PRIVADAS. De niños.	De niñas.	Concurren Niños.	Niñas.	ELEMENTALES COMPLETAS. PUBLICAS. De niños.	De niñas.	Ambos sexos.	Concurren Niños.	Niñas.	PRIVADAS. De niños.	De niñas.	Ambos sexos.	Concurren Niños.	Niñas.	ELEMENTALES INCOMPLETAS. PUBLICAS. De niñas.	De niñas.	Ambos sexos	Concurren Niños.	Niñas.	PRIVADAS. De niños.	De niñas.	Ambos sexos	Concurren Niños.	Niñas.
Madrid.....(6 juzgados)	»	»	»	»	»	32	»	1020	»	56	53	»	3657	3850	39	70	»	981	1543	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcalá de Henares.....	42	»	1	»	34	»	3	»	72	46	2	41	1269	218	»	»	3	87	11	4	»	13	115	63	»	3	»	»	40
Chinchon.....	17	»	»	»	»	»	»	»	»	11	2	6	1061	278	3	4	»	121	103	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colmenar Viejo.....	33	»	»	»	»	»	»	»	»	8	4	15	1087	305	2	1	»	27	30	1	»	10	164	43	»	»	»	»	»
Getafe.....	23	»	»	»	»	»	»	»	»	12	5	6	1135	307	2	5	»	115	159	1	»	4	75	21	»	»	»	»	»
Navalcarnero.....	20	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3	4	683	202	»	3	»	»	90	2	»	10	259	73	»	»	»	»	»
San Martin de Valdeiglesias.....	10	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	6	546	161	»	»	1	70	10	»	»	2	30	17	»	»	»	»	»
Torrelaguna.....	39	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3	3	381	112	2	2	»	76	69	5	»	27	163	111	»	»	»	»	»
Totales.....	»	»	1	»	34	32	3	1020	72	111	73	51	11791	3526	48	85	4	1177	2020	13	»	66	1105	330	»	3	»	»	49

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de vecinos.	Almas.	Total de escuelas.	Su relacion con el vecindario	CONCURRENTES. Niños.	Niñas.	Total.	Su relacion con el número de almas.	Maestros. Con título.	Sin él.	Maestras. Con título.	Sin él.	Dotaciones. En metálico.	En frutos.	Retribuciones.	Gastos de escuela. En metálico.	En frutos.	Maestros que tienen otro ejercicio	Maestros que no tienen otro ejercicio.	Escuelas con edificio propio.	Escuelas que no le tienen.
Madrid.....(6 juzgados)	50000	205848	250	1 p.ª 200	7658	5363	13021	1 de 16	127	»	123	»	184507	»	»	285267	»	»	»	»	250
Alcalá de Henares.....	6836	27659	56	1 p.ª 122	1771	450	2221	1 de 12	26	19	7	4	68953	2430	12773	930	»	21	35	11	15
Chinchon.....	7291	28920	26	1 p.ª 280	1185	383	1568	1 de 18	20	1	3	2	13370	360	10120	»	»	2	21	6	20
Colmenar Viejo.....	5027	19876	11	1 p.ª 122	1278	468	1716	1 de 11	21	12	1	1	63975	»	10300	»	»	13	28	12	29
Getafe.....	1913	20810	35	1 p.ª 110	1321	187	1811	1 de 12	19	6	9	1	56310	»	7978	800	»	19	16	5	30
Navalcarnero.....	3162	13171	27	1 p.ª 117	911	367	1311	1 de 10	11	10	6	»	13816	»	2136	»	»	11	16	1	23
San Martin de Valdeiglesias.	2772	10830	12	1 p.ª 231	616	221	837	1 de 13	8	3	1	»	12807	»	3652	100	»	3	9	1	11
Torrelaguna.....	3318	11679	16	1 p.ª 73	920	292	1212	1 de 9	11	30	5	»	27887	1709	5655	700	»	27	19	1	15
Totales.....	83352	338826	193	1 p.ª 169	15696	8031	23727	1 de 11	216	81	158	8	511625	1190	53211	288097	»	96	117	10	133

NOTA. La diferencia que se observa entre la pobl. de este estado y la del cuadro sinóptico, procede del distinto orígen de los datos de uno y otro.

Beneficencia pública. Muchos son los pueblos de la prov., en los cuales han dejado nuestros mayores pruebas irrecusables de su caridad y amor al prójimo. Fundaciones piadosas, obras pias, censos y fincas destinadas en unos puntos para acudir con socorros domiciliarios á las necesidades de la indigencia; en otros para dar albergue y medios de restablecer su *salud* á los que por desgracia la perdieron, y carecen de recursos con que hacer frente por sí mismos á los gastos que ocasiona el estado valetudinario; en algunos por fin para preservar de la intemperie y de los rigores del clima á los pobres transeuntes que viajan por tierra estraña, donde la caridad pública no puede serles tan propicia como en sus respectivos pueblos. Sin detenernos á referir ahora pormenores de los espresados establecimientos, y mucho menos de los que encierra la cap., donde encuentran asilo, asistencia y aun instruccion millares de personas infortunadas, que se ven en la necesidad de implorar la caridad pública, nos limitamos á mencionar los pueblos donde existe alguna fundacion de esta clase, dejando sus detalles para lugar mas á propósito. Son pues los siguientes, por el órden del alfabeto: Alcobendas, Alcalá de Henares, Algete, Anchuelo, Arganda del Rey, Aranjuez, Aravaca, Buitrago, Barajas, Brunete, Belmonte del Tajo, Camarma de Esteruela, Canencia, Caravaña, Cobeña, Corpa, Colmenar Viejo, idem de Oreja, Cien-pozuelos, Chinchon, Daganzo de Arriba, El Molar, Estremera, Fuenlabrada, Fuente el Saz, Getafe, Leganés, Loeches, Lozoya, Madrid, Móstoles, Navalcarnero, Navas de Buitrago, Nuevo Baztan, Perales de Tajuña, Pinilla de Lozoya, Rascafria, Torrelaguna, Torrejon de Velasco, Vallecas, Valdemoro, Valdaracete, Vicálvaro, Villaconejos, Villamanta, Villarejo.

ESTADO ECLESIASTICO.

DIOCESIS A QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	Pueblos.	Colegiatas.	Parroquias: Matrices.	Parroquias: Anejos.	SANTUARIOS. Conventos: Suprimidos.	Conventos: Existentes.	Oratorios y ermitas.
A la de Toledo	220	2	197	47	55	26	200
A la Patriarcal	2	»	2	»	2	»	3
A la misma en el radio de Madrid	»	»	5	»	»	4	»
Al monasterio del Escorial agregadas hoy al ordinario	2	»	2	»	»	4	»
A la diócesis de Avila	1	»	1	»	»	»	»
Totales	225	2	207	47	57	28	203

RESUMEN.	TOTAL.	Su proporcion con el número de almas.
Templos parroquiales	254	1 por 1185'546
Eclesiásticos	288	1 por 986'527
Haberes y gastos	1.763,809	6'208 por 1

PERSONAL.	NUMERO.	CLASES.	CONSIGNACIONES	HABERES DEL CLERO. Catedral y colegial.	HABERES DEL CLERO. Parroquial.	CULTO Y REPARACION DE TEMPLOS. Catedral y colegial.	CULTO Y REPARACION DE TEMPLOS. Parroquial.
Real Capilla de San Isidro de Madrid	1	Dignidad y canónigo		9000			
	8	Beneficiados y clérigos asistentes		35400	»	111900	
	10	Dignidades y canónigos		62000			
Magistral de Alcalá	5	Racioneros enteros		20000	»	28000	
	4	Beneficiados y clérigos asistentes		4436			
Curatos de entrada	4	Curas propios á	3300		13200		
	36	Idem	3600		129600		
	52	Idem ecónomos	3300		171600		
Id. de primer ascenso	25	Idem propios	4500		112500		
	13	Idem ecónomos	3600		46800		
Id. de segundo ascenso	28	Idem propios	5500		154000		
	6	Idem ecónomos	4000		24000		
Id. de término	19	Idem propios	7000		133000	»	521207
	4	Idem ecónomos	4500		18000		
Coadjutores y tenientes	9	En las matrices	2200		19800		
	22	Idem en las filiales	2500		55000		
Beneficiados	9	En curatos de entrada	»				
	8	En id. de primer ascenso	»				
	12	En id. de segundo ascenso	»	.....	94666		
	13	En id. de término	»				
Total	288			130536	972466	139900	521207
				1.102,702		661,107	
				1.763,809			

NOTA 1.ª De las colegiales de San Isidro de esta corte y de Alcalá de Henares que son las dos á que se refiere el anterior estado, no se hace cargo la estadística de la diócesis que posee el gobierno.

2.ª Tampoco consta en las iglesias exentas de Madrid, ni en las de Aranjuez y el Pardo que corresponden á la Patriarcal, el número de eclesiásticos y sus categorías.

3.ª Tampoco hay datos respecto á los dos pueblos del Escorial de Abajo y San Lorenzo del Escorial, que eran los pertenecientes á aquel monasterio, y de los cuales no se hace cargo la estadística de la diócesis de Toledo á la que ahora corresponden.

ESTADO que manifiesta el número de los conventos que habia en Madrid y su provincia al tiempo de la esclaustracion, decretada por real órden de 8 de marzo de 1836, con espresion del destino que se ha dado á los que existen, y en virtud de qué órden.

VILLA DE MADRID.

MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

CONVENTOS POR ÓRDEN ALFABÉTICO.	SU SITUACION.	OBJETO A QUE HAN SIDO DESTINADOS.
Agonizantes de San Camilo. .	Calle de Fuencarral.	Vendido á un particular y demolido.
Id. de Sta. Rosalía.	Id. de Atocha.	Id. á la sociedad civil belga.
Agustinos Recoletos.	Paseo de Recoletos.	Id. á particulares y demolido.
Id. de D.ª María de Aragon. .	Plazuela de los Ministerios. . .	Lo ocupa el Senado con todas sus dependencias.
Benedictinos de Monserrat. .	Calle Ancha de San Bernardo. .	Vendido á censo á la junta de la Casa-Galera: la iglesia con culto.
Capuchinos del Prado.	Id. del Prado.	Devuelto al Sr. Duque de Medinaceli, por derecho de reversion: la iglesia con culto.
Id. de la Paciencia.	Plazuela de Bilbao.	Demolido para formar la plazuela que hoy existe con arbolado, y una parte del terreno vendida á particulares.
Carmen calzado.	Calle del Carmen.	Cedido á la direccion de la Deuda pública que tiene en él sus oficinas, por órden de 5 de diciembre de 1842: la iglesia con culto.
Carmen descalzo.	Id. de Alcalá.	Este convento se distribuyó del modo siguiente: la iglesia fue cedida para parroquia de San José, por real órden de 20 de julio de 1842, con 10,668 pies de terreno mas para habitacion de sus sirvientes. La parte alta del local que ocupó el café de Cervantes, fué cedida á las oficinas de Hacienda militar en virtud de real órden de 4 de octubre de 1844; y por otra de 6 de diciembre de 1847 fue adjudicado al ramo de Guerra todo el convento, con inclusion de la parte baja que ocupó dicho café, escluyendo solo la iglesia y dependencias de la parroquia. Un particular compró en 18 de mayo de 1844 la parte comprendida en la calle del Barquillo, con vuelta á la plazuela del Rey: otro, por cesion de la compañía de abastecedores de hielo y nieve, obtiene una parte compuesta de huerta, dependencias y edificios anejos á esta, que comprende una superficie de 45,703 pies: otro particular tiene un patio esterior, que sirvió de refectorio, cuyo patio está situado entre el jardin que fue de Cervantes, y la mencionada porcion de la calle del Barquillo. La iglesia sigue de parroquia.
Clérigos menores del Espíritu Santo.	Carrera de San Gerónimo. . . .	Demolido y destinado el terreno para erigir el Congreso de Diputados.
Id. de Porta-celi.	Calle del Desengaño.	Cedido para parroquia de San Martin.
Dominicos de Sto. Tomas. . .	Id. de Atocha.	Cedido al Supremo tribunal de Guerra y Marina por real órden de 26 de octubre de 1844, habiendo servido antes para cuartel de la M. N. de infantería: la iglesia con culto.
Id. del Rosario.	Id. Ancha de San Bernardo. . .	Devuelto al marques de la Lapilla y Monasterio por derecho de reversion: la iglesia con culto.
Id. de la Pasion.	Id. de Toledo.	Vendido al procurador de dominicos del Rosario de Filipinas.
Id. de Atocha.	Paseo de Atocha.	Cedido para cuartel de Inválidos y entregado por órden de la junta de ventas de 31 de diciembre de 1842: la iglesia con culto.
Jesuitas del Colegio Imperial.	Calle de Toledo.	Cedido á los Estudios de San Isidro, para instruccion pública: la iglesia con culto.
Id. del Noviciado.	Id. Ancha de San Bernardo. . .	Id. á la Universidad que está construyendo en él un edificio de nueva planta para sus cátedras.
Mercenarios calzados.	Plazuela del Progreso.	Demolido y cedido al ayunt. para la plazuela y paseo que hoy existe, por real órden de 22 de diciembre de 1840.
Id. descalzos.	Calle de Hortaleza.	Vendido á censo á D. José Bonaplata que ha establecido en él su fábrica de fundicion.
Mínimos de la Vitoria. . . .	Carrera de San Gerónimo. . . .	Vendido á particulares que lo demolieron para hacer nuevos edificios.
Mostenses de San Norberto. .	Plazuela de los Mostenses. . . .	Se demolió y existe un mercado y alameda.

CONVENTOS POR ORDEN ALFABÉTICO.	SU SITUACION.	OBJETO A QUE HAN SIDO DESTINADOS.
Padres del Salvador.	Calle del Lobo.	Se halla ocupado por la direccion de Loterias y archivo de fincas del estado de esta provincia.
Premostratenses de S. Joaquin	Plazuela de Afligidos.	Devuelto á la condesa de Montijo por derecho de reversion.
San Basilio.	Calle del Desengaño	Parte del convento fue vendido á censo á un particular, y lo demas se entregó para la artilleria de la M. N., por real órden de 29 de agosto de 1838. Hoy lo ocupan principalmente las oficinas de la capitanía general y la Bolsa que está en lo que fue iglesia.
San Bernardo.	Id. Ancha de San Bernardo. . .	Devuelto al marques de Legarda por derecho de reversion, y demolido para hacer nuevos edificios.
San Cayetano.	Id. de Embajadores.	Vendido á censo á un particular escepto la iglesia y sus dependencias.
San Felipe el Real.	Id. Mayor.	Vendido á un particular que lo demolió, ocupando su sitio hermosas casas y la plaza de Pontejos.
San Felipe Neri.	Id. de Bordadores.	Vendido á particulares que lo demolieron, edificando en su lugar un pasage y mercado público.
San Francisco el Grande. . .	Carrera de San Francisco. . .	Corresponde á la Obra pia de Jerusalen: la iglesia está abierta al culto y el edificio sirve de cuartel.
San Gerónimo.	En el Prado.	Cedido por el gobierno para cuartel de oficiales inválidos; hoy lo ocupa el parque de artilleria del ejército.
San Martin.	Plazuela de San Martin. . . .	Demolida la iglesia, ocupa el edificio el gobierno político y sus dependencias.
San Vicente de Paul.	Calle del Barquillo.	Cedido á la Direccion de presidios para modelo de los de su clase, en real órden de 20 de abril de 1843.
Trinitarios calzados.	Id. de Atocha.	Cedido á la Academia de Nobles Artes para museo de pinturas y clases de dibujo, por real órden de 30 de octubre de 1847, lo ocuparon tambien las cátedras del Instituto Español, el Consejo Real, y en el dia se hallan en él las escuelas de dibujo de la Academia, las cátedras del Conservatorio de Artes y se están haciendo las obras para trasladar á él el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.
Id. descalzos (vulgo Jesus). .	Id. de las Huertas.	Devuelto al duque de Medinaceli por derecho de reversion, en virtud de real órden de 23 de setiembre de 1843: la tahona, huerta y demas dependencias fueron cedidas á las hermanas de la Caridad para levantar la nueva planta del colegio general de España, por real órden de 6 de julio de 1845, que no llegó á tener efecto. Hoy ocupan la iglesia y convento las monjas franciscas del Caballero de Gracia, cuyo conv., sit. en la calle de este nombre, fue demolido.
MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSAS.		
Agustinas de la Encarnacion.	Plaza de Oriente.	Devuelto al Real Patrimonio en virtud de real órden de 26 de octubre de 1842 y ocupado despues por las religiosas: en una parte de su huerta se están construyendo casas.
Id. de Santa Isabel.	Calle de Santa Isabel.	Se halla ocupado por las religiosas.
Id. Magdalenas.	Id. de Atocha.	Vendido á un particular, destruido y anunciada la venta del solar.
Beatas de San José.	Id. de id.	Devuelto á las beatas en virtud de real órden de 24 de octubre de 1845, esceptuando la planta baja que por real órden de 17 de agosto de 1838 se concedió para escuela de párbulos.
Benedictinas de San Plácido.	Id. del Pez.	Ocupado por las religiosas.
Bernardas de Pinto.	Carrera de San Gerónimo. . .	Vendido á particulares, demolido, y edificadas casas en su lugar.
Id. del Sacramento.	Calle del Sacramento.	Ocupado por las religiosas.
Bernardas Calatravas.	Calle de Alcalá.	Ocupado por las religiosas.
Id. Vallecas.	Id. de id.	Devuelto por derecho de reversion al conde de Castejon: en lo que fue igl. se halla el teatro del Museo, y en el conv. el colegio de Masarnau.
Capuchinas.	Plazuela de su nombre.	Ocupado por las religiosas.
Carmelitas Baronesas.	Calle de Alcalá.	Vendido al marques de Casa Riera, quien lo convirtió en jardin de su palacio.
Id. de Santa Ana.	Id. del Prado.	Fue demolido y comprado el terreno por un particular.

Id. de Santa Teresa.	Id. de Santa Teresa.	Ocupados por las religiosas.
Id. Maravillas.	Id. de la Palma.	
Comendadoras de Santiago..	Id. de las Comendadoras. . .	
Concepcion Francisca. . . .	Id. de Toledo.	
Id. Gerónima.	Id. de la Concepcion Gerónima.	
Descalzas Reales.	Plazuela de su nombre.	
Dominicas de Santa Catalina.	Calle del Meson de Paredes. . .	Ocupado por viudas y huérfanas: últimamente se ha anunciado su venta.
Franciscas de Constantinopla.	Id. de la Almudena.	Fue demolido y adjudicado á particulares, sin que todavía se haya edificado en el solar.
Id. de San Pascual.	Paseo de Recoletos.	Devuelto por derecho de reversion al duque de Osuna.
Id. del Caballero de Gracia..	Calle de su nombre.	Vendido á un particular, demolido, escepto la tahona contigua, y convertido en un edificio que sirvió primero de mercado, y hoy de imprenta. Las religiosas de este conv. son las que digimos se han trasladado al que fue de frailes de Jesus.
Id. de los Angeles.	Plazuela de Santo Domingo. . .	Fue demolido, y adjudicado el solar á varios particulares, han edificado casas en él.
Id. de Santa Clara..	Calle Ancha de San Bernardo. .	Cedido á la Escuela normal, por real órden de 31 de mayo de 1838.
Gerónimas del Corpus Cristi (vulgo Carboneras).	Plazuela del Conde de Miranda..	Ocupados por las religiosas.
Mercenarias de Don Juan de Alarcon..	Calle de Valverde.	
Id. de Góngora.	Plazuela del Duque de Frias. .	
Id. de San Fernando.	Calle de la Libertad.	
Salesas Nuevas.	Calle Ancha de San Bernardo. .	Vendido para pago de acreedores, segun sentencia de la audiencia. En él estuvo la Universidad literaria, venida de Alcalá, antes de ocupar su nuevo edificio en la misma calle.
Santo Domingo el Real. . . .	Plazuela de Santo Domingo. . .	Ocupados por las religiosas.
Trinitarias Descalzas.	Calle de Lope de Vega (antes de Cantarranas)	

PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS.

PUEBLOS.	CONVENTOS DE RELIGIOSOS.	CONVENTOS DE RELIGIOSAS.	SU DESTINO ACTUAL.
Alcalá de Henares.	Agonizantes.	»	Cedido para cuartel de la M. N.: hoy lo ocupa la guardia civil.
	Agustinos calzados.	»	Id. á la Inspeccion de infantería para efectos del arma y cuartel.
	Id. recoletos.	»	Vendido á un particular.
	»	Bernardas recoletas.. . .	Ocupado por las religiosas.
	Capuchinos.	»	Vendido á un particular.
	Cármen calzado.	»	Cedido á la Inspeccion de infantería para efectos del arma y cuartel.
	Id. descalzo.	»	Id. id. id.
	»	Carmelitas de la Imágen.	Ocupados por las religiosas.
	»	Id. (vulgo) de Afuera.	
	Clérigos menores.	»	Cedido á la Inspeccion como los anteriores.
	Dominicos de Madre de Dios.	»	Id. al Ayuntamiento para cárcel.
	Franciscos del Santo Angel.	»	Vendido á un particular.
	Jesuitas.	»	Cedido á la Inspeccion.
	»	Magdalenas.	Ocupado por las religiosas.
	Merced calzada.	»	Cedido á la Inspeccion.
	Id. descalza.	»	Está cerrado.
	Mínimos de la Victoria. . .	»	Cedido para hospital.
	San Basilio.	»	Cedidos á la Inspeccion.
	San Bernardo.	»	
	San Diego.	»	
	San Juan de Dios.	»	Cerrado.
	»	San Juan de la Penitencia.	Ocupado por las religiosas.
	Santo Tomas.	»	Cedido á la Inspeccion.
	»	Santa Catalina.	Ocupados por las religiosas.
	»	Santa Clara.	
	»	Santa Ursula.	
	Trinitarios calzados.	»	Cerrado.
	Id. descalzos.	»	Cedido á la Inspeccion como los anteriores.

Boadilla.	»	Carmelitas.	Ocupado por las religiosas.
Cabrera (la). . . .	San Antonio.	»	Cerrado.
Cadalso.	Mínimos.	»	Cerrado.
Cien-pozuelos. . .	Franciscos.	»	Vendido á un particular.
	»	Franciscas.	Ocupado por las religiosas.
Colmenar de Oreja. .	Franciscos.	»	Vendido á un particular.
Colmenar Viejo. . .	Idem.	»	Cedido para administracion de estancadas y sus oficinas.
Cubas.	Capuchinos.	»	Cerrado.
	»	Santa Juana.	Ocupado por las religiosas.
Chinchon.	Agustinos calzados. . . .	»	Cedido para cárcel en virtud de real órden de 19 de julio de 1842.
Griñon.	»	Santa Clara.	Ocupados por las religiosas.
	»	Franciscas.	
Loeches.	»	Carmelitas.	Ocupados por las religiosas.
	»	Dominicas.	
Pinto.	San Francisco.	»	Vendido á un particular.
	»	Capuchinas.	Ocupado por las religiosas.
Rascafria.	Cartujos del Paular. . . .	»	Vendido á un particular con inclusion de hospedería, iglesia, cláustros, casa-labor, etc.
Rivas.	Mercenarios descalzos. . .	»	Devuelto al duque de Rivas, por derecho de reversion.
San Martin de Valdeiglesias.	Bernardos.	»	Cedido á la sociedad minera llamada *Fraternidad*.
	»	Franciscas.	Vendido á un particular.
Torrelaguna. . . .	Franciscos.	»	Cerrado.
	»	Franciscas.	Devuelto á un particular por derecho de reversion.
Torrejon de Velasco.	Trinitarios descalzos. . . .	»	Vendido á un particular.
Valdemoro.	Carmelitas calzados. . . .	»	Cerrado.
	»	Santa Clara.	Ocupado por las religiosas.
Valverde.	Dominicos de Jesus y María.	»	Cerrado.
Villarejo de Salvanés.	Franciscos.	»	Vendido á un particular.

GUARDIA CIVIL. Creado este cuerpo con el objeto esclusivo de velar por la conservacion del órden público y proteccion de las personas y propiedades; y estándole encomendada muy especialmente la persecucion y captura de toda clase de malhechores, no será fuera de propósito presentar, antes de la estadística criminal de la prov., algunos datos relativos á los servicios prestados por dicho cuerpo en el desempeño de los deberes de su instituto. Como la época de su establecimiento es moderna, daremos tambien alguna idea de su orígen y organizacion.

Es la Guardia Civil un cuerpo de tropas escogidas, en que solo tienen derecho á ingresar individuos procedentes del ejército, que por sus acreditados servicios, irreprensible conducta y demas buenas cualidades, se hacen acreedores á esta recompensa. Depende, como las demas armas del ejército, del ministerio de la Guerra en lo concerniente á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de haberes; y únicamente del ministerio de la Gobernacion en el servicio que presta. Su existencia se consagra esclusivamente á la conservacion del órden público y proteccion de las personas y propiedades. Su necesidad se hacia sentir en España, donde los buenos servicios prestados por cuerpos de análogo instituto eran ya conocidos en algunas prov. desde el tiempo de la guerra de Sucesion; y así lo comprendió acertadamente el gobierno, realizando un pensamiento feliz, al que cada dia se manifiesta el país mas agradecido; pues aunque la Guardia Civil hace poco tiempo que está prestando su servicio, ha dado ya pruebas de su utilidad y buenos resultados, que se multiplicarán indudablemente á medida que se perfeccione y aumente esta institucion, esencialmente protectora. Antes de organizarse este instituto, una parte de los regimientos del ejército, dividida en partidas, se ocupaba en prestar el servicio á que la Guardia Civil está consagrada; pero dispuestos aquellos para obrar lo menos por batallones, escuadrones ó compañías, la diseminacion en partidas perjudicaba á su órden interior é instruccion. Organizado la Guardia Civil, desde luego, para dedicarse al servicio de su instituto, por brigadas compuestas de un cabo y 12 guardias, y hasta por medias brigadas, le presta sin tocarse aquellos inconvenientes. La creacion de este cuerpo ofrece ademas al ejército un nuevo porvenir que no conocia; pues componiéndose de sus licenciados y soldados, que al menos lleven tres años de servicio, obtienen la recompensa de sus fatigas, de las buenas cualidades que han demostrado en las filas, disfrutando una cómoda subsistencia y lisongera espectativa, las mas veces en la prov. de su naturaleza, y muchas en el mismo pueblo en que nacieron. Iguales beneficios pueden disfrutar los gefes y oficiales, que destinados en lo posible á los puntos donde les conviene, consiguen la ventaja de tener permanencia fija en la prov. ó punto de su destino.

La creacion de la Guardia Civil es debida al real decreto de 28 de marzo de 1844, espedido por el ministerio de la Gobernacion: por otro de 12 de abril del mismo año se cometió su organizacion al ministerio de la Guerra, y por real órden de 15 del espresado mes de abril, fue nombrado director de la organizacion del cuerpo el mariscal de campo duque de Ahumada, facultándole para proponer las medidas que condujesen á la mas útil organizacion, en vista de los elementos que para ella pudieran emplearse. Ultimamente, el real decreto de 13 de mayo del mismo año, designó su actual organizacion, constituyéndolo bajo sólidas y bien entendidas bases; habiéndose dispuesto por real órden de 30 de junio del referido año, no se llevase á efecto la organizacion de las dos compañías de infantería, designadas á las islas Canarias. Para las Baleares se organizó una de dos secciones en virtud de real órden de 23 de julio de 1846. En 10 de octubre del mismo año formaron ya en esta corte 1,450 infantes y 400 caballos, los cuales empezaron desde luego á prestar el servicio de su instituto en la cap., marchando los tercios progresivamente á sus destinos respectivos; y en 1.° de enero del corriente año 1848 se hallaban en las 48 prov. de España. La fuerza total existente, segun real órden de 1.° de noviembre de 1847, consistia en 6,481 hombres de infantería y 1,579 de caballería, distribuida en los 13 tercios que marca la siguiente relacion; pero, si bien el número de infantes no ha sufrido alteracion alguna, no ha sucedido lo mismo con respecto á la caballería, cuya fuerza muy costosa de suyo, ha quedado reducida á 1,324 hombres y 1,277 caballos, al tenor de lo prevenido en real órden de 19 de setiembre de 1848.

Distribucion de la fuerza de los 13 tercios de que se compone el cuerpo en cada una de las provincias del reino.

TERCIOS.	PROVINCIAS.	Compañías de secciones. 2	3	4	5	TOTAL DE COMPAÑIAS. Infantería.	Caballería.	Total de compañías de ambas armas.
	Madrid.	»	»	»	1			
	Su provincia	»	»	»	1			
	Toledo.	»	»	»	1			
1.°	Cuenca.	»	»	1	»	7	2 1/4	9 1/4
	Ciudad-Real.	»	»	1	»			
	Guadalajara.	»	1	»	»			
	Segovia.	»	»	1	»			
	Barcelona.	»	»	1	»			
2.°	Gerona.	»	»	1	»	4	1	5
	Lérida.	»	»	1	»			
	Tarragona.	1	»	»	»			
	Sevilla.	»	»	»	1			
	Córdoba.	»	»	»	1			
3.°	Cadiz.	»	»	»	1	4	1 1/2	5 1/2
	Huelva.	1	»	»	»			
	Valencia.	»	»	1	»			
	Castellon.	»	»	1	»			
4.°	Alicante.	»	»	1	»	5	1	6
	Murcia.	»	»	1	»			
	Albacete.	1	»	»	»			
	Coruña.	»	1	»	»			
	Lugo.	»	1	»	»			
5.°	Pontevedra.	»	1	»	»	4	1/2	4 1/2
	Orense.	»	1	»	»			
	Zaragoza.	»	»	1	»			
6.°	Huesca.	»	»	1	»	3	1	4
	Teruel	»	»	1	»			
	Granada.	»	»	1	»			
	Jaen	»	»	1	»			
7.°	Málaga.	»	»	»	1	4	1	5
	Almería.	»	»	1	»			
	Valladolid.	»	1	»	»			
	Oviedo.	»	1	»	»			
	Leon.	1	»	»	»			
8.°	Avila.	1	»	»	»	7	1 1/4	8 1/4
	Palencia	1	»	»	»			
	Zamora.	1	»	»	»			
	Salamanca.	1	»	»	»			
	Badajoz.	»	»	1	»	2	1/2	2 1/2
9.°	Cáceres.	»	»	1	»	1	1/4	1 1/4
10	Pamplona.	»	»	1	»			
	Burgos	»	»	1	»			
11	Santander	»	1	»	»	4	1/2	4 1/2
	Logroño.	»	1	»	»			
	Soria.	»	1	»	»			
	Guipúzcoa.	»	»	1	»			
12	Vizcaya.	»	1	»	»	3	1/4	3 1/4
	Alava.	1	»	»	»			
13	Islas Baleares.	1	»	»	»	1	»	»
	Total.	10	11	21	7	49	11	60

Como anteriormente hemos manifestado, la fuerza de caballería ha sufrido alguna reduccion, segun se demuestra en el siguiente:

Cuadro de la Caballería de la Guardia Civil, arreglado á lo dispuesto en real órden de 19 de setiembre de 1845.

TERCIOS.	Escuadrones.	Compañías.	Secciones.	Capitanes. 2.°	Capitanes. 4.°	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos. 2.°	Sargentos. 1.°	Cabos. 2.°	Cabos. 4.°	Trompetas.	Guardias. 2.°	Guardias. 4.°	Hombres.	Caballos.
1.°	2	»	9	2	2	4	3	2	2	16	16	3	199	66	309	300
2.°	»	1	3	1	»	1	1	1	1	4	5	1	45	15	74	70
3.°	1	»	6	2	2	3	2	1	1	10	8	2	115	39	180	174
4.°	»	»	3	1	1	2	1	1	1	6	5	1	69	23	108	104
5.°	»	»	1	»	»	1	1	1	»	3	4	1	20	10	37	35
6.°	1	»	3	1	»	2	1	1	1	6	5	1	69	23	108	104
7.°	»	»	4	1	1	2	1	1	1	7	7	1	94	30	143	139
8.°	1	1	5	1	1	2	1	1	1	8	7	1	93	31	144	139
9.°	»	»	2	»	»	1	1	1	»	4	3	1	47	15	72	70
10.	»	1	1	»	»	1	1	1	1	2	3	1	24	10	37	36
11.	»	»	2	1	»	1	1	1	1	4	3	1	47	15	72	70
12.	»	»	1	»	»	1	1	1	»	2	2	1	21	10	37	36
Totales.	7	4	38	11	7	24	15	13	10	72	64	16	840	287	1321	1277

Como prueba de que el cuerpo de la Guardia Civil corresponde dignamente al objeto de su instituto, presentamos el siguiente resúmen numérico de las aprehensiones verificadas por el mismo en los años de 1846 y 1847. Sin duda alguna, su creacion ofrece al pais un elemento de seguridad, á cuya sombra el comercio, la industria y la agricultura, podrán verse libres de los azares que desgraciadamente sufrian en España estas fuentes de la riqueza pública. Y es de notar que no ha sido corto el número de criminales que han sufrido y deberán sufrir el castigo de sus delitos, cometidos algunos 12, 15 y aun 20 años ha, aprehendidos unos por individuos del cuerpo, presentados otros á consecuencia de la activa persecucion que sobre ellos ejerce, y cogidos no pocos por los mismos pueblos, que antes de verse protegidos por la guardia Civil, temian justamente ponerlos en manos de la justicia.

Resúmen numérico de las aprehensiones verificadas por la fuerza del cuerpo en los años de 1846. 1847.

MESES.	Delincuentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabandos.	Total.
Enero. . . .	448	59	78	1,144	10	1,696
Febrero . . .	353	22	54	794	6	1,247
Marzo	528	54	84	906	8	1,369
Abril	304	48	54	1,222	10	1,625
Mayo	307	48	54	1,232	6	1,638
Junio. . . .	337	35	66	978	11	1,446
Julio. . . .	438	72	84	1,124	15	1,718
Agosto . . .	345	36	47	635	8	1,033
Setiembre . .	505	63	74	1,173	20	1,845
Octubre . . .	343	38	78	1,045	9	1,504
Noviembre. .	390	53	71	1,075	6	1,589
Diciembre . .	428	61	45	1,075	13	1,609
Totales. . .	4,696	586	780	12,367	122	18,429

MESES.	Delincuentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabando.	Total.
Enero. . . .	495	71	110	1,259	10	1,935
Febrero . . .	376	72	58	1,046	6	1,552
Marzo. . . .	527	55	73	1,067	13	1,722
Abril. . . .	475	64	58	725	5	1,322
Mayo. . . .	500	78	50	970	9	1,598
Junio. . . .	450	68	90	909	6	1,527
Julio	521	77	145	1,346	9	2,089
Agosto. . . .	308	48	67	685	2	1,108
Setiembre . .	548	84	109	1,300	10	2,038
Octubre . . .	587	74	89	1,457	17	2,207
Noviembre. .	551	79	116	1,444	10	2,160
Diciembre . .	570	41	73	1,732	10	2,446
Totales. . .	5908	808	1038	13,940	108	21,664

RESUMEN NUMERICO POR AÑOS.

AÑOS.	Delincuentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabandos.	Total.
1846	4,696	586	780	12,367	122	18,429
1847	5,908	808	1,038	13,910	108	21,664
Totales.	10,604	1,394	1,818	26,277	230	40,093

Para concluir las noticias que hemos creido deber presentar, relativas á la Guardia Civil, insertamos en seguida una relacion de los robos cometidos en las carreteras desde que se creó dicho cuerpo hasta fin de 1847, relacion que, comparada con datos estadísticos de años anteriores, demuestra una considerable disminucion en el número de robos cometidos; y un estado de situacion de la fuerza que opera dentro del terr. de la prov. de Madrid.

RELACION de los robos cometidos desde la instalacion de la G. C. en las carreteras, hasta fin de 1847.

DIA.	MES.	AÑO.	PUNTOS EN QUE SE HAN VERIFICADO.	PROVINCIAS.
13	Junio.	1845	Término de Andujar.	Jaen.
2	Julio.	id.	Entre Milagros y Fuente-Espina.	Burgos.
23	Enero.	1846	Término de San Sebastian de los Reyes.	Madrid.
24	Marzo.	id.	Entre Valdepeñas y Consolacion.	Ciudad-Real.
5	Mayo.	id.	A dos horas de Zaragoza.	Zaragoza.
20	id.	id.	Campo de Guardias	Madrid.
19	Julio.	id.	Término de Benlloc.	Lérida.
12	Agosto.	id.	Cuesta del Pino	Jaen.
29	Octubre.	id.	En Piedrafita.	Lugo.
20	Noviembre.	id.	Entre Manzanares y Venta de Quesada	Ciudad-Real.
11	Diciembre.	id.	Puente del Minguillo.	Jaen.
id.	id.	1846	Término de Andujar.	Idem.
12	Enero.	1847	Término de Bergando	Burgos.
28	id.	id.	Id. de Sta. Cruz del Retamar.	Madrid.
3	Febrero.	id.	Entre Minaya y la Roda.	Albacete.
23	id.	id.	En Valdeensetera	Zaragoza.
6	Marzo.	id.	Espartinas.	Madrid.
25	id.	id.	Quintanar de la Orden.	Cuenca.
3	Junio.	id.	En la Rampla de la Quinta.	Idem.
12	id.	id.	Campo de Guardias.	Madrid.
31	Julio.	id	Término de Fraga	Huesca.
18	Agosto.	id.	Término de Vendrell.	Tarragona.
23	id.	id.	Id. de Fraga.	Huesca.
4	Setiembre.	id.	En los Agudos.	Idem.
14	Octubre.	id.	Término de	Granada.
22	id.	id.	Cuesta del Anjel entre Lesma y Cogollos.	Burgos.

ESTADO de situacion de la fuerza de la Guardia Civil existente en la prov. de Madrid en el mes de setiembre de 1848.

CARRETERAS.	PUNTOS.	Leguas distantes de la Capital.	COMANDANTES DE LINEA.	FUERZA DE TROPA DE	
				Infantería.	Caballería.
Andalucía	Getafe	2		»	8
	Valdemoro	4	Un oficial	»	6
	Aranjuez	7		4	4
	San Martin de la Vega	6		»	3
	Villaviciosa de Odon	3		6	»
	Navalcarnero	5		»	5
	Móstoles	3		6	»
Estremadura	Aldea del Fresno	7	Un oficial	6	»
	Villa del Prado	10		5	»
	Chapinería	9		6	»
	San Martin de Valdeiglesias.	11		6	»
	Parador de Arabaca	1		4	»
	Las Rozas	3		5	3
	Torrelodones	5		3	4
	Galapagar	6		6	»
Castilla	San Lorenzo	7	Un oficial	6	»
	Guadarrama	8		7	»
	Fonda de la Trinidad	6		4	4
	Navacerrada	7		5	»
	Venta de Navacerrada	6		8	»
	Fuencarral	2		8	»
	San Sebastian	3		»	5
	Colmenar Viejo	5		4	»
	Torrelaguna	7		5	»
	Lozoya	8		4	»
Francia	El Molar	7	Un oficial	4	4
	Buitrago	13		5	4
	Bustar Viejo	6		4	»
	La Cabrera	11		5	»
	Somosierra	15		5	»
	Cabanillas	7		6	»
	Camillejas	1		6	»
Aragon	Torrejon de Ardoz	5	Un oficial	3	4
	Alcalá de Henares	5		4	4
	Vácia Madrid	2		8	»
Las Cabrillas	Perales de Tajuña	6	Un oficial	8	»
	Chinchon	7		6	»
	Villarejo de Salvanes	8		»	5
			Totales	172	63

Ademas de la fuerza que hay en los diferentes puntos de esta provincia y que se marcan en el estado de situacion que antecede, existen en esta corte la Plana Mayor del tercio y 213 individuos de tropa de Infantería y 67 de Caballería.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. La descripcion geográfica que precede, comprensiva no solo de los accidentes topográficos y atmosféricos de la prov., sino de todas las causas físicas, morales y civiles que mas ó menos directamente influyen en la criminalidad, viene comprobando lo que ya se dijo en el art. aud., á saber, que el exámen de los datos estadísticos de criminalidad en la prov. de Madrid no puede sujetarse á las mismas reglas que en las demas prov. Nada tiene que envidiar el terr. que nos ocupa á otro alguno de la monarquía en la hermosura del cielo, en lo saludable del clima, en la temperatura de la atmósfera: sus tierras son fértiles, y si algunas prov. le aventajan en el cultivo, se halla al nivel del mayor número; sus cosechas son abundantes; esquisitos sus alimentos, y sus aguas compiten con las mas puras; su sit. en el centro de la Península la priva del comercio de esportacion, pero el de importacion es grande, porque tambien lo es el consumo: hay en España prov. que se han grangeado el nombre de industriales, pero la de Madrid en los esfuerzos que hace, y en los adelantos que se observan, presentará antes de poco mayor variedad de prod. ind. y mayor perfeccion en la elaboracion quizás que aquellas; y en cuanto á la educacion y beneficencia escede á todas las prov. de que hasta el dia nos hemos ocupado; sin embargo, tiene el primer lugar en la escala de la criminalidad, estimada por la proporcion que la pobl. guarda con los acusados; lo mismo que si por término de comparacion se buscan los delitos de sangre, como lo demuestran los dos cuadros comparativos que siguen:

Proporcion de la poblacion con los acusados.

PROVINCIAS.	Número de almas.	Acusados.	Proporcion.
Madrid	308,676	2,253	137'029 á 1
Logroño	131,750	792	166'513 á 1
Guadalajara	158,044	840	196'352 á 1
Burgos	224,407	1,112	201'805 á 1
Cuenca	334,582	1,028	228'195 á 1
Cáceres	215,826	1,052	235'204 á 1
Málaga	338,442	1,345	251'629 á 1
Orense	349,038	1,245	256'336 á 1
Soria	115,619	137	264'574 á 1
Badajoz	306,092	1,167	268'554 á 1
Granada	370,974	1,351	270'099 á 1
Avila	137,903	502	274'707 á 1
Córdoba	278,655	999	278'934 á 1
Alava	75,000	251	283'813 á 1
Albacete	190,223	668	284'765 á 1
Vizcaya	113,079	375	299'368 á 1
Huelva	133,170	119	318'544 á 1
Murcia	280,694	870	322'637 á 1
Castellon	199,220	568	350'740 á 1
Almería	234,789	662	351'666 á 1
Ciudad-Real	277,778	766	362'618 á 1
Santander	183,805	117	372'998 á 1
Coruña	135,670	1,163	377'111 á 1
Alicante	321,350	817	379'386 á 1
Huesca	211,871	512	396'117 á 1
Cadiz	312,691	851	102'696 á 1
Leon	267,138	617	133'119 á 1
Pontevedra	360,002	827	135'312 á 1
Lérida	151,322	313	199'113 á 1
Lugo	357,272	668	531'853 á 1
Mallorca	215,372	301	715'522 á 1
Canarias	213,361	279	800'588 á 1
Guipúzcoa	108,569	135	801'215 á 1
Barcelona	112,273	519	852,161 á 1
Gerona	211,150	216	991'135 á 1
Tarragona	233,177	221	1012'308 á 1

Proporcion de la poblacion con los delitos.

PROVINCIAS.	Número de almas.	Delitos.	Proporcion.
Alava	75,000	251	273'316 á 1
Albacete	190,233	202	911'118 á 1
Alicante	231,350	261	1231'226 á 1
Almería	231,789	328	715'820 á 1
Avila	137,963	115	1199'157 á 1
Badajoz	313,382	771	106'332 á 1
Barcelona	112,273	82	5393'579 á 1
Burgos	221,107	186	161'713 á 1
Cáceres	215,826	113	265'169 á 1
Cadiz	312,691	287	1191'056 á 1
Canarias	213,361	33	7971'666 á 1
Castellon	199,229	163	1222'209 á 1
Ciudad-Real	277,788	235	1197'302 á 1
Córdoba	278,655	353	789'391 á 1
Coruña	135,670	153	667'182 á 1
Cuenca	235,789	213	1106'991 á 1
Gerona	211,150	21	8927'083 á 1
Granada	370,971	793	167'811 á 1
Guadalajara	158,011	160	911'025 á 1
Guipúzcoa	108,569	71	1167'118 á 1
Huelva	133,170	71	1059'286 á 1
Huesca	211,871	105	2016'119 á 1
Jaen	266,919	126	626'570 á 1
Leon	267,138	193	1385'689 á 1
Lérida	151,322	19	3088'201 á 1
Logroño	131,750	118	118'163 á 1
Madrid	308,676	555	556'113 á 1
Málaga	338,112	629	538'061 á 1
Mallorca	215,372	52	1111'169 á 1

No juzgamos del caso detenernos ahora en esplicar de nuevo las causas de esta diferencia, porque lo hicimos como convenia en el art. aud. (V.). Nos concretaremos pues en este párrafo al exámen de los dos estados que siguen.

ESTADO DE CRIMINALIDAD, NUMERO 1.º PERSONAL.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	Acusados.	Absueltos		Penados.		REINCIDENTES.			EDADES.			SEXO.		ESTADO.			INSTRUCCION.			PROFESION.		
		De la instancia.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro delito.	INTERMEDIO DESDE LA REINCIDENCIA AL DELITO ANTERIOR.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mugeres.	Solteros.	Casados.	No consta.	Saben leer.	Id. y escribir.	No saben.	No consta.	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	No consta.
Alcalá de Henares	206	21	15	163	7	6	3	1 á 8 años.	26	134	42	4	185	21	88	113	5	»	71	»	135	9	168	29
Chinchon	193	20	25	146	2	3	6	1 á 10 años.	36	119	35	3	179	14	107	18	38	»	12	»	151	3	117	13
Colmenar Viejo	112	11	9	121	4	4	4	1 á 6 años.	31	83	25	»	139	3	78	61	»	»	11	»	98	4	112	26
Getafe	150	12	10	113	5	4	4	1 á 6 años.	17	96	25	12	131	19	76	61	10	»	31	»	116	5	97	18
Madrid	1,232	112	81	976	63	81	51	5 meses á 8 años.	03	815	163	51	1,026	206	723	135	71	»	516	»	636	156	687	389
Id. Subdelegacion	11	3	1	32	5	»	»	1 á 16 años.	2»	26	13	2	37	4	17	21	»	»	5	»	36	»	18	23
Navalcarnero	117	11	2	91	7	8	7	1 á 10 años.	10	90	10	7	101	13	58	51	5	»	39	»	78	69	31	17
San Martin de Valdeiglesias	89	9	8	69	3	2	6	1 á 2 años.	20	36	17	16	88	1	11	29	16	»	21	»	65	2	19	38
Torrelaguna	63	3	2	15	3	1	1	2 á 5 años.	12	15	26	»	68	15	31	35	11	»	16	»	67	1	17	35
Totales	2,253	207	153	1,789	104	110	98	5 años, 5 meses, y 3 dias.	358	1,111	356	95	1,957	296	1,235	866	162	»	821	»	1,132	219	1,356	618
		360		1,893		208			2,253				2,253			2,253			2,253				2,253	

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	NUMERO DE ALMAS.	De los de 10 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados.	De los que saben leer y escribir con los que no saben.	De los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los absueltos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los contumaces con los presentes.	De los reincidentes con los penados.
Alcalá de Henares.	22,100	0'194 á 1	3'190 á 1	8'809 á 1	0'779 á 1	»	0'053 á 1	0'009 á 1	0'475 á 1	0'825 á 1	0'043 á 1	0'053 á 1
Chinchon.....	21,001	0'303 á 1	3'400 á 1	12'786 á 1	2'229 á 1	»	0'020 á 1	0'009 á 1	0'233 á 1	0'707 á 1	0'044 á 1	0'068 á 1
Colmenar Viejo...	16,295	0'410 á 1	3'320 á 1	46'333 á 1	4'249 á 1	»	0'036 á 1	0'009 á 1	0'144 á 1	0'859 á 1	0'008 á 1	0'066 á 1
Getafe.....	17,429	0'177 á 1	3'840 á 1	6'894 á 1	1'188 á 1	»	0'052 á 1	0'009 á 1	0'160 á 1	0'840 á 1	0'115 á 1	0'151 á 1
Madrid.....	194,342	0'249 á 1	5'000 á 1	4'981 á 1	1'662 á 1	»	0'227 á 1	0'006 á 1	0'157 á 1	0'843 á 1	0'065 á 1	0'130 á 1
Id. Subdelegacion.	»	»	2'000 á 1	9'250 á 1	0'708 á 1	»	»	»	0'098 á 1	0'902 á 1	0'156 á 1	»
Navalcarnero	13,599	0'111 á 1	9'000 á 1	8'000 á 1	1'074 á 1	»	2'226 á 1	0'009 á 1	0'137 á 1	0'863 á 1	0'074 á 1	0'148 á 1
San Martin de Valdeiglesias.....	10,947	0'556 á 1	2'117 á 1	88'000 á 1	1'317 á 1	»	0'041 á 1	0'008 á 1	0'191 á 1	0'809 á 1	0'043 á 1	0'111 á 1
Torrelaguna	12,993	0'267 á 1	1'781 á 1	4'533 á 1	0'971 á 1	»	0'021 á 1	0'006 á 1	0'060 á 1	0'940 á 1	0'040 á 1	0'064 á 1
Totales.....	308,676	0'248 á 1	4'056 á 1	6'611 á 1	1'115 á 1	»	0'184 á 1	0'007 á 1	0'160 á 1	0'840 á 1	0'058 á 1	0'110 á 1

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS. NUMERO 2.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL. Número de almas.	Acusados.	Penados.	Número de delitos.	Armas de fuego. De uso lícito.	Armas de fuego. De ilícito.	Armas blancas. De uso lícito.	Armas blancas. De ilícito.	Instrumentos contundentes.	Venenos.	Otros instrumentos ó medios no espresados.	PROPORCION. De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego de uso lícito con las de ilícito.	De las armas blancas de uso lícito con las de ilícito.	De los instrum. contund. con los delitos.	De los venenos con los delitos.	De los instrum. ó medios no espresados con los delitos.
Alcalá de Henares..	22,100	206	170	60	5	1	14	3	28	»	2	368'333 á 1	3'433 á 1	2'833 á 1	0'353 á 1	5'000 á 1	4'667 á 1	0'467 á 1	»	0'033 á 1
Chinchon.....	21,001	193	148	67	6	2	24	9	11	»	5	343'448 á 1	2'884 á 1	2'209 á 1	0'267 á 1	3'000 á 1	2'333 á 1	0'164 á 1	»	»
Colmenar Viejo....	16,295	142	122	39	3	2	10	4	9	»	»	447'821 á 1	3'644 á 1	3'128 á 1	0'357 á 1	4'500 á 1	2'500 á 1	0'231 á 1	»	0'075 á 1
Getafe	17,429	150	126	40	1	6	9	4	14	1	1	435'725 á 1	3'750 á 1	3'150 á 1	0'538 á 1	0'167 á 1	2'250 á 1	0'350 á 1	»	»
Madrid.....	194,342	1,232	1,039	294	5	5	83	14	60	»	33	667'739 á 1	4'234 á 1	3'570 á 1	0'403 á 1	1,000 á 1	5'929 á 1	0'024 á 1	0'025 á 1	0'025 á 1
Id. subdelegacion .	»	41	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0'113 á 1
Navalcarnero	13,599	117	101	26	4	1	6	3	11	»	2	523'038 á 1	4'500 á 1	3'885 á 1	0'536 á 1	4'000 á 1	2'000 á 1	0'423 á 1	»	0'077 á 1
San Martin de Valdeiglesias.....	10,947	89	72	16	2	»	»	»	8	»	1	684'187 á 1	5'562 á 1	4'500 á 1	»	»	»	0'500 á 1	»	0'063 á 1
Torrelaguna	12,993	83	78	16	1	»	5	3	5	»	»	812'063 á 1	5'187 á 1	4'875 á 1	0'425 á 1	»	4'667 á 1	0'313 á 1	»	»
Totales.....	308,676	2,253	1,893	555	27	17	148	40	146	1	11	556'173 á 1	4'059 á 1	3'411 á 1	0'234 á 1	1'588 á 1	3'700 á 1	0'263 á 1	0'002 á 1	0'079 á 1
					44		188													

El número primero se ocupa de las personas, de sus circunstancias especiales y de la proporcion que en ellas se observa; por él se ve que los absueltos estan con los acusados en relacion de 1 á 6, habiendo sido cuatro sétimas partes absueltos de la instancia, y las otras tres libremente; los contumaces con los reos presentes en razon de 1 á 24; los

reincidentes con los acusados de 1 á 14, siendo reincidentes en el mismo delito poco mas de la mitad, y los restantes en otro diferente; y el término comun de 5 años, 5 meses y 3 dias, el intérvalo que media desde la reincidencia al delito anterior; pocos mas de la sétima parte de los procesados cuentan de 10 á 20 años de edad; pasan de la mitad los de 20 á 40, y tambien esceden en poco de la sétima parte los del último periodo; las mugeres estan en proporcion con los hombres de 1 á 6, y pertenecen á la clase de solteros cuatro sétimas partes, y á la de casados las otras tres sétimas; no consta los que saben solo leer, ni los que carecen de toda clase de instruccion; pero si que pasan de una tercera parte los que saben leer y escribir: los profesores de ciencias y artes liberales estan en proporcion con los que ejercen artes mecánicas de 1 á 6; los acusados con los penados 1'718 á 1, y la pobl. con los procesados 137'029 á 1.

Nada mas propio despues de las observaciones generales que preceden, que entrar á examinar cuál de los part. jud. en que la prov. se halla dividida, ha contribuido con mayor número de acusados á la formacion del total que presenta la prov., y por tanto que reuna el máximo de delincuentes. Ya se ha visto que el término medio de la proporcion es de 137'029 á 1, y sin embargo que de él se separan muy poco los part., en medio de esta circunstancia resulta una cosa notable, que en los juzg. de la cap., en los cuales concurren causas muy poderosas al desarrollo de la criminalidad, el número de acusados es menor que en otro alguno de la prov. 157'721 á 1. No encontramos la razon, ni es fácil esplicar esta que no dudamos en llamar anomalía. Porque ¿cómo se concibe que en Madrid que como se dijo en el art. aud., por su estension y pobl. y con motivo de existir en ella la corte, las autoridades no pueden ejercer tan esquisita vigilancia, es el natural abrigo de los criminales de toda la monarquía, donde es mayor la relajacion de las costumbres y por consiguiente mas vehemente el ímpetu de las pasiones, sea menor el número de delincuentes que en los part. de fuera, de los cuales lo mas que puede sospecharse es el maléfico contagio que sobre ellos puede derramar la influencia de aquella? Repetimos que es inesplicable, mas no por esto es menos cierto el resultado. Si se esceptúa el part. de Torrelaguna que comparado con los de la corte da una diferencia en contra del mismo de 1'479; los restantes aparecen con notable diferencia; lo que ofrece el de Alcalá, contra el cual recae el máximo, es 50'439; la del de Chinchon que sigue á este es de 48'908; la del de Colmenar 42'968; en Getafe 41'528; en Navalcarnero 44'490, y en San Martin de Valdaiglesias 34'721.

El estado, núm. 2.°, se ocupa de los delitos de homicidio y heridas, y de las armas empleadas en su perpetracion. Ciertamente aflige ver tan crecido número de delitos de este género, pero sorprende mas el que no sea la cap. la que resulte con el máximo. Verdad es que en el part. de Torrelaguna, que presenta la proporcion mas favorable, y el de San Martin de Valdaiglesias que sigue á aquel, en número de delitos de sangre fue menor que en Madrid; pero no lo es menos que de la comparacion con el último sale solo la diferencia en contra de la corte de 46'448, y que la proporcion en que se hallan los part. de Madrid con los demas de la prov. es inmensamente ventajosa á la primera. En el part. que fueron mas frecuentes los delitos de homicidio y heridas es el de Chinchon 343'448 á 1, y el término medio es 556'473 hab. por cada delito. El número de instrumentos empleados en la comision de los crímenes de sangre fueron 423, y de estos una décima parte armas de fuego, mas de dos quintos blancas, una tercera parte de instrumentos contundentes, y una duodécima de instrumentos que no se especifican. Solo en un caso se usó el veneno, y este tuvo lugar en el part. de Getafe. De las armas de fuego dos terceras partes son de uso lícito y la otra de ilícito; entre las armas blancas dos terceras partes corresponden al primer género, y una quinta parte á la del segundo. Indicar ahora las causas impulsivas de la mayor criminalidad en la prov. de Madrid, lo creeriamos escusado, despues de lo que en el art. de aud. se ha dicho; sin embargo, para completar este cuadro haremos de ellas un ligero resúmen: son pues, la mas fácil ocultacion é impunidad de los delincuentes en la corte, la cual por su gran pobl. y por ser abrigo de crecido número de malhechores que de todas partes concurren, presenta mayor suma de procesados: tambien contribuye á lo mismo la vagancia, el carácter jactancioso é indócil de los naturales, la multitud de tabernas y casas de juego y de prostitucion; la ignorancia ó irreligiosidad de la clase proletaria, y por último el descuido y abandono punible de algunos padres en la crianza y conveniente educacion de sus hijos.

Caracter y costumbres. Difícil y enojosa tarea nos ha sido en todas las prov. la descripcion del carácter, usos y costumbres de sus hab., porque como repetidas veces hemos dicho, el pueblo español no ha presentado nunca un tipo general distintivo, como sucede en otras muchas naciones; ni aun en el dia se han generalizado sus usos y costumbres, sin embargo de haberse estrechado mas las relaciones entre los hab. de los diferentes puntos, con motivo de las guerras, de los sucesos políticos, del mayor desarrollo del comercio, del grande impulso que han recibido la ind. y las artes y de la facilidad de comunicarse unas prov. con otras, por las grandes mejoras hechas en los caminos, en las posadas públicas y por la baratura en adquirirse medios de trasporte. Todos estos elementos reunidos, que no dudamos darán por resultado, con el trascurso del tiempo, el uniformar el carácter y costumbres de todas las prov. de España, no han adquirido aun bastante poder para que entre el carácter y las costumbres del castellano y el aragonés, del catalan y el valenciano, del andaluz y el gallego, haya la menor relacion; pero no es esto lo mas admirable; mas anomalía ofrece el que la misma diferencia y quizás mas marcada se advierta entre los hab. de una misma prov., las cuales presentan variados tipos, segun el punto topográfico que ocupan. Y no tratamos de comparar los que habitan entre fragosas montañas cubiertas casi todo el año de nieves y hielo; nos referimos á los que habitan una misma especie de suelo, á aquellos que usan los mismos alimentos, que beben las mismas aguas, sin otra circunstancia física visible que el que el uno come los frutos que producen las tierras del lado E. de la ribera de un r. y bebe las aguas de aquella márgen, y el otro come los frutos y bebe las aguas de la ribera del O. Estas reflexiones que patentizan la dificultad de dar á conocer el carácter y las costumbres de los hab. de cualquiera de nuestras prov., son mas palpables en la de Madrid. De 366,393 alm. que da de pobl. á esta prov. la *Guia* de Gobernacion publicada en 1836, la cap. cuenta 224,312 alm.; 30,317 corresponden al part. de Alcalá de Henares, y 30,201 al de Chinchon, al cual se agregó el Real Sitio de Aranjuez. ¿Cómo, pues, dar una idea del carácter y las costumbres de los hab. de esta prov.? Tomaremos por punto de partida, la cap.? seria un error; porque esta tiene tipos especiales que en modo alguno pueden convenir con los de los restantes moradores de la prov. En aquella se encierran por una parte empleados en todos los ramos de la adm., propietarios de mas ó menos fortuna, capitalistas, comerciantes, artistas é infelices jornaleros; y por otra una pobl. flotante y numerosa procedente de todas las prov., buscando unos los encantos de la corte, otros con el anhelo de zanjar mil negocios de bien distinta naturaleza, y en menor número de naturales de la misma. En el resto de la prov. las principales ocupaciones son la agricultura y la ganadería: ¿quién, pues, conoceria al cortesano en el retrato característico de los hab. del Somosierra y del Guadarrama, ni al morador de estas eminencias y de sus faldas en el retrato del cortesano? Nadie. Dejaremos, pues, para el art. v. y corte el describir con especialidad el carácter, los usos y las costumbres de los madrileños; y puesto que tampoco es dado hallar analogía entre los que habitan el septentrion de la prov., en los que habitan á su oriente y á su parte meridional, nos contentaremos con decir que el carácter de los hab. de la prov. de Madrid es el mismo que en todo el resto de Castilla, y sus costumbres tambien muy análogas, aunque participan mas de las de la prov. de Toledo los hab. del part. de Chinchon, y de la indolencia que distingue á los de la prov. de Guadalajara los hab. del part. de Alcalá de Henares.

Los datos de pobl., riqueza, contr. etc. de la prov., se espresan en el siguiente

MADRID.

CUADRO sinóptico, por partidos judiciales, de lo concerniente á la poblacion de la provin- el pormenor de su

PARTIDOS JUDICIALES.	Núm. de ayunt. de que se componen.	POBLACION. Vecinos.	Almas.	ESTADISTICA MUNICIPAL. ELECTORES. Contribuyentes.	Capacidad	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	A. pedáneos.
Alcalá de Henares.	48	6,322	24,984	4,095	113	4,208	4,089	48	33	166	48	244	1
Colmenar Viejo.	38	4,882	19,595	3,249	88	3,337	3,447	38	24	118	38	160	»
Chinchon.	17	7,274	26,278	3,742	40	3,782	3,687	17	17	102	17	100	»
Getafe.	24	4,807	20,657	2,880	75	2,955	2,855	24	19	96	24	145	»
Madrid.	1	44,000	157,397	8,413	1,224	9,637	8,413	1	10	24	3	20	»
Navalcarnero.	24	3,430	12,943	2,022	43	2,065	1,995	24	18	78	24	105	»
Torrelaguna.	51	3,210	11,518	2,454	90	2,544	2,472	51	19	126	51	184	1
Valdeiglesias (San Martin de). .	11	2,679	10,749	1,549	46	1,565	1,523	11	9	54	11	58	»
Totales.	244	76,304	284,121	28,404	1,689	30,090	28,181	214	149	764	216	953	2

NOTA 1.ª La pobl. que presentamos en esta prov. está tomada de dos diversos documentos oficiales: el núm. de vec. del referida matrícula; debiendo advertir respecto á la última que fija el núm. total de hab. en 284,444 y que en sus por-

2.ª La riqueza que en totales señala, es la que arrojan los números siguientes: Riqueza territorial. . . . . ——pecuaria. . . . . ——urbana. . . . . ——industrial y comercial. . . . ——por consumos, especial en

Los detalles de cada una de dichas riquezas, pueblo por pueblo, ascienden á rs. vn. 159.097,734 distribuidos Riqueza territorial. . . . . ——pecuaria. . . . . ——urbana. . . . . ——industrial y comercial. . . . . ——por consumos. . . . . .

Las contribuciones que la provincia satisfacia en la época de la formacion de la matrícula, eran segun Paja y utensilios ordinaria y estraordinaria. . . . . Contribucion de cuarteles. . . . . Frutos civiles. . . . . Rentas provinciales. . . . . Cuatro maravedises en libra de jabon. . . . . Subsidio industrial y de comercio. . . . . Culto y clero. . . . . .

Proporcion de cada una de estas contribuciones con la riqueza que mas directamente afecta, con la total y con la rebajados los rs. vn. 15.288,415 de consumos en Madrid, y sale á razon de 37 rs., 9 mrs. por vec., y 10 rs. por hab.

Los *frutos civiles* son el 2'76 por 100 de la riqueza urbana y el 1'56 por 100 de la total ó sean 29 rs., 16 mrs. por vec.

El *subsidio industrial y de comercio*, es el 6'65 por 100 de la riqueza de su nombre y el 1'52 por 100 de la total; para

Las *rentas provinciales* son el 2'44 por 100 de la riqueza total, y gravan en 45 rs. 30 mrs. á cada vec., y 12 rs. 11

La contr. *de culto y clero* es el 4'37 por 100 de la riqueza total y es de 82 rs., 14 mrs. por vec. 22 rs. 5 mrs. por hab.

Las demas contr. son el 0'19 por 100 de la total riqueza y de 3 rs. 2 mrs. por vec. y 32 mrs. por hab.

El total de las de la prov. es de la total riqueza de la misma, el 12'05 por 100, y ascienden á 227 rs. 7 mrs. por vec.,

Los rs. vn. 15.288,415 que se señalan á Madrid (villa) como riqueza imponible por consumos, son el 14'32 por 100 de la vecino y 97 rs. 5 mrs. por hab.

MADRID: ant. intendencia compuesta de las c., v. y l. de que habla el art. anterior, pertenecientes en otra época á cinco divisiones administrativas, á saber: prov. de su mismo nombre, Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo. Fácilmente se conoce que una prov., para cuya formacion han debido hacerse tantas agregaciones y segregaciones en la division terr. de 30 de noviembre de 1833, ha de presentar graves, gravísimas dificultades al examinar y apreciar datos de tiempos ant., ó mas bien dicho, datos anteriores á la organizacion administrativa que actualmente tiene el terr. español. Pero por lo mismo que este trabajo ofrece un estudio detenido, espuesto, lo confesamos francamente, á errores de bastante consideracion, creemos de nuestro deber principiar esta enojosa tarea. No una, sino muchas veces hemos dicho que el dato estadístico mas importante para la administracion de un país, es el de pobl.; y siquiera tengamos el sentimiento de seguir observando que se hace muy poco por adquirir con toda clasificacion la tan necesaria noticia del número de los hab., nosotros, en este como en los demas art., insistiremos en ocuparnos con preferencia del exámen de la

POBLACION. Cinco divisiones administrativas, hemos dicho, han contribuido á formar la prov. de Madrid, tal cual hoy es conocida; y este hecho sencillo demuestra que

cia de Madrid, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con riqueza imponible.

Reemplazo del ejército.		RIQUEZA IMPONIBLE.						
Jóvenes alistados de 18 á 24 años de dad.	Cupo de soldados en una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y pecuária.	Urbana.	Industrial y comercial.	Por consumos.	TOTAL.	Por vecino.	Por habitante.
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. Ms.	Rs. Ms.
2,013	71'6	8.505,853	1.064,507	579,365	»	10.149,725	1,605 16	406 8
1,533	52'9	3.712,252	873,750	346,475	»	4.932,477	1,010 12	254 25
2,108	73'»	3.183,980	1.064.734	425,625	»	5.274,339	725 3	200 24
1,638	57'1	4.952,196	1.293,789	356,745	»	6.602,730	1,373 19	319 22
12,391	437'6	1.034,678	75.131,896	30.598,365	15.288,415	122.053,354	2,773 32	775 15
1,034	35'8	2.850,292	605,292	242,420	»	3.668,004	1,171 30	283 13
1,018	34'1	3.863,990	258,996	119,790	»	4.242,776	1,321 25	368 12
751	29'9	1.406,306	609,948	158,105	»	2.174,329	844 24	202 10
22,483	789	29.509,547	81.502,882	32.796,890	15.288,415	159.097,734	2,085 2	559 33

registro municipal de 1844; pues la matrícula catastral no indica ni aun el total de la prov., y el núm. de almas de la menores aparece el que dejamos consignado.

. . . . . Rs. vn. 19.240,581
. . . . . 10.056,483
29.297,064
. . . . . 81.563,712
. . . . . 32.783,715
Madrid. 15.288,415
158.932,906

de esta manera:

. . . . . 19.456,186
. . . . . 10.053,359
29.509,547
. . . . . 81.502,882
. . . . . 32.796,890
. . . . . 15.288,415
159.097,734, total igual al que presenta el cuadro

la misma:

. . . . . 2.842,419
. 192,228
. . . . . 2.250,608
. . . . . 3.501,926
. 78,047
. . . . . 2.184,658
. . . . . 6.289,010
17.335,896

poblacion. La de *paja y utensilios*, es el 9'63 por 100 de la riqueza territorial y pecuaria, el 1'98 por 100 de la **total,**

7 rs. 31 mrs. por hab.
la poblacion es de 28 rs., 20 mrs. por vec., 7 rs., 23 mrs. por hab.
mrs. á cada hab.

y 61 rs., 4 mrs. por hab.
restante riqueza de la misma, y presuponen un cap. ó un gravámen segun se les considere ó no cont., de 347 rs. 46 mrs.

hasta llegar al 30 de noviembre de 1833, es necesario, *primero*, presentar la pobl. de las ant. prov. de Ávila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo; *segundo*, separar la parte proporcional que cada una de las cinco ha traido á la prov. que ahora nos ocupa. Dedúcese de aqui, que nuestro primer trabajo es marcar, con la posible exactitud, las agregaciones de pueblos y hab. que se han verificado de las provincias de Ávila, Guadalajara, Segovia y Toledo, y conocer al propio tiempo, el número de aquellos y estos que de la antigua provincia de Madrid han pasado á formar otras nuevas.

En el art. anterior hemos presentado dos estados que demuestran los pueblos que de otras prov. han venido á formar la actual de Madrid, y los que de la ant. de este nombre han pasado á otras. Réstanos pues, ocuparnos solo en conocer, por el número de hab. y la proporcion de estas agregaciones y segregaciones. Un exámen detenido de datos antiguos y modernos buscando la pobl. varia de los pueblos y de las divisiones administrativas, (porque es muy difícil hallarla igual aun cuando se tengan documentos de una misma época, de un mismo año, de un mismo dia), nos ha hecho conocer 1.°, que la ant. prov. de Madrid ha conservado para la nueva ó sea la del real decreto de 30 de noviembre de 1833, el 94'33 por 100 del número total de sus hab.;

2.°, que han sido agregados de la de Guadalajara el 8'93 por 100; de la de Toledo el 5'82; de la de Segovia el 4,58, y de la de Avila el 0'22 por 100. Ya adoptando este resultado, al que como hemos dicho, ha precedido un estudio escrupuloso, comparando pobl. de distintas épocas y admitiendo por fin un término medio, podemos con mas facilidad principiar el exámen de los datos que poseemos. Los pueblos que hoy forman la prov. de Madrid, tenian en la época á que se refieren las noticias de que vamos á ocuparnos, noticias oficiales unas, particulares otras, el número de hab. que aparece del siguiente estado:

	AÑOS.	HABITANTES.	HABITANTES.
1.ª	1594	186.357	223,225
2.ª	1787	235,968	283,149
3.ª	1797	250,800	286,724
4.ª	1822	290,496	317,206
5.ª	1826	327,049	384,998
6.ª	1826	365,834	372,586
7.ª	1831	348,304	304,848
8.ª	1832	342,455	303,505
9.ª	1833	308,676	329,173
10.	1836	366-393	320,974
11.	1837	309,126	332,462
12.	1841	282,709	»
13.	1842	284,124	327,869
14.	1843	295,201	»
15.	1843	308,676	393,222
16.	1844	295,259	»
17.	1845	297,879	»
18.	1846	338,826	»
19.	1847	306,370	»
20.	»	626,808	»
21.	1848	405,741	

Primera poblacion. Este dato se refiere al censo dicho del siglo XVI publicado en el año 1829 de real órden. El señor D. Tomas Gonzalez, Maestrescuelas de la cated. de Plasencia, fue comisionado por el rey en el año de 1815 para reconocer y coordinar el archivo de Simancas, á cuyo establecimiento asistió hasta el año 1828 este respetable eclesiástico. Entre otros trabajos, y en virtud de autorizacion que al efecto recibiera por real órden de 30 de setiembre de 1847, preparó la publicacion del censo ó plantas de pobl. de las prov. y part. de la corona de Castilla, tomadas de los libros de las Rentas y Derechos Reales, desde el primero hasta el último tercio del siglo XVI. No satisfecho el señor Gonzalez con su obra, procuró completar, con varios apéndices, la poblacion de la Península en el último siglo, haciendo ademas importantes comparaciones de los vecindarios de España entre el resultado que ofrecia su trabajo y los publicados en 1787 y 1803, aquel por la secretaría de Estado, este por el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza mercantil. En este censo, que hemos examinado siempre con mucho gusto, reconociendo el celo y la inteligencia de su autor, figuran las prov. que han contribuido á formar la actual de Madrid, con los vec. pecheros y hab. que marca el siguiente trabajo.

Madrid.	31,932	159,660
Guadalajara.	37,901	189,505
Toledo.	52,030	260,150
Segovia.	41,365	207,065
Avila.	37,756	188,780
	201,484	1.005,160

Este resultado no nos satisface, porque, examinado detenidamente el estado comparativo que el señor D. Tomás Gonzalez presenta al fin de su obra, se ve, que figuran, como precisamente debian de figurar, separadamente otros territorios que en el órden administrativo aparecian y debian aparecer en alguna de las cinco prov. de que ahora nos ocupamos. Por eso en los art. de Ciudad-Real (pág. 440 tomo 6.°); en el de Cuenca (pág. 243 tomo 7.°); y en el de Guadalajara (pág. 642 tomo 8.°), hemos abandonado este trabajo, agotadas entonces nuestras fuerzas, y convencidos de que no era posible ofrecer á nuestros lectores una noticia exacta. Hoy escribiendo en el retiro del campo (Zarauz prov. de Guipúzcoa), que se presta á estos estudios mas que el bullicio y la agitacion de las grandes poblaciones, y tratándose del art. de Madrid, que será sin duda mas leido, y con razon tambien mas censurado, creemos conveniente hacer algunas observaciones, y admitir, despues de ellas, el número de hab. que á las 5 divisiones administrativas señala el señor Gonzalez. Nótase desde luego, que el resultado que ofrece el trabajo del señor Maestrescuelas de Plasencia, se aproxima bastante á la verdad, si se le compara con el número de individuos señalado á otras prov., y con el que definitivamente se fija para toda España. Si aun de este modo algun error resultase, nuestros lectores, nuestros ilustrados lectores podrán conocer la proporcion de aumento que á la poblacion pudiera corresponder, por la agregacion que debiera hacerse á ant. prov. administrativas de territorios, que figuran separadamente en el trabajo del siglo XVI.

Provincia de Madrid. Comprendia la villa y tierra de su nombre, el condado de Puñon-Rostro (*); el sesmo de Casarrubios; la Alcarria ó part. de Zorita y tierra de Maqueda, figurando con 31,932 vecinos pecheros y 159,660 hab., hallándose la relacion de estos de 1 á 5. Para dar á nuestros lectores una idea de la confusion que aparece en los datos que hubo de presentar el señor Gonzalez, diremos desde luego, que la villa de Madrid figura en el estado con 7,500 vec. pecheros, al paso que en una nota se leen las notables palabras siguientes: «en el año de 1530 tenia Madrid 748 vec. pecheros, siendo 12,399 los de toda la prov.» Cotejando estos números, aparece desde luego, que Madrid figura en el estado con el 23'48 por 100 de la prov., al paso que en la nota representa únicamente el 6'03 por 100, con una diferencia notabilísima. Entre los apéndices que acompañan á la obra del señor Gonzalez, hay uno, cuyo encabezamiento dice así: «*Planta de la poblacion de la villa de Madrid en el año 1597, formada por las matrículas originales del cumplimiento pascual en dicho año*», y estractando este trabajo, se obtiene el resultado que sigue:

PARROQUIAS.	Casas.	Familias.	Personas de confesion y comunion.
Santa María de la Almudena.	149	397	1,594
San Martin.	2,104	3,186	12,321
San Justo y Pastor.	739	1,756	7,022
Santa Cruz.	710	1,697	6,768
San Luis.	1,286	908	3,649
San Sebastian.	1,150	1,547	5,781
San Nicolás.	34	148	689
Santiago.	182	576	1,907
San Andres.	557	1,234	4,083
El Salvador.	49	208	828
San Juan.	62	203	840
Totales.	7,016	11,857	45,422

Despues de esta relacion, hallada entre los espedientes de la secretaría de Hacienda, hay una nota en que se leen las palabras siguientes: «Computando pues cada familia de Madrid á razon de 5 personas por familia, resulta, que en el »espresado año de 1597 habia en dicha villa 57,285 almas. »En el año 1530 tenia Madrid 748 vecinos pecheros. En el

(*) Ponemos los nombres con las mismas letras que aparecen en el censo, y hacemos esta advertencia para que no estrañen nuestros lectores, por si hubiese alguna variacion, entiéndase bien, alguna insignificante variacion de aquellos con que hoy son conocidos, y de aquellos con que en esta obra se presentan.

»año 1646 ascendió su poblacion á 74,438 vecinos, inclu»sos 1,134 clérigos, y habia ademas por cima de 20,000 per»sonas fuera de matrícula. Toda la provincia de Madrid su»bia en dicho año de 1646 á 88,006 vecinos. Calculando que »Madrid tuviese en el año 1530 sobre los 748 vecinos pe»cheros hasta 1,000 vecinos de todos estados, su poblacion »seria entonces de 5,000 almas, y 446 años despues 392,175, »de suerte que se aumentó en poco mas de un siglo en 387,175 almas.»

En los cálculos que comprende esta nota, hay en nuestro juicio gravísimos errores, procedentes de una cosa sumamente sencilla, á saber: la interpretacion dada á la palabra *vecinos pecheros*. El estado que se refiere al año 1594 señala á Madrid, como hemos dicho, 7,500 *vecinos pecheros*: la nota puesta al pie de este mismo estado, que retrocede al año de 1,530, esto es, á 64 años mas atras, presenta á Madrid con 748 vecinos pecheros (con este mismo nombre); y de aquí pretende deducirse, que Madrid adquirió desde el año de 1530, hasta el de 1594, un aumento de 10 veces mas poblacion; esto es, de 748 vecinos pecheros que tenia en la primera época, subió en la segunda á 7,500. Y como si no estuviesen satisfechos los que creen en tan rápido movimiento de poblacion con el aumento indicado, sostiénese todavía, que desde el año de 1597, en que Madrid aparece con 37,500 hab., subió en el año de 1646 á 392,175; resultando nuevamente aumentado el número de habitantes en 354,675 en el solo transcurso de 49 años (*). Otra grande contradiccion resulta examinando atentamente estos datos; á saber, que al paso que Madrid aumentaba su poblacion de una manera tan estraordinaria, la prov., que segun el estado tenia en el año de 1597, con esclusion de la cap., 24,432 vecinos; la prov. que en el año de 1530 contaba segun la nota 44,631, solo comprendia en el año de 1646 el número de 43,571 vecinos, ya deducidos los que á Madrid corresponden. ¿Y era posible, que de tal modo en Madrid se agolpasen los elementos que desarrollan una grande poblacion, y que quedara arruinado y casi despoblado el territorio de los pueblos vecinos? ¿No estaba, en un pais esencialmente agrícola y de fértiles campiñas, asegurado el consumo de las producciones de la tierra con esa masa de individuos que poblaban la capital casi milagrosamente? No desconocemos que en este tiempo era Madrid la residencia favorita de los monarcas, ni ignoramos tampoco, que en ese período, como diremos en otro lugar, se verificó la traslacion de la corte; pero tampoco cabe desconocerse, que esta circunstancia, en los tiempos á que nos concretamos, no es bastante para esplicar este aumento sorprendente de hab., mucho mas si se atiende, á que la fijacion de la corte no se consideraba entónces como *definitiva*, segun lo demuestra la misma historia de aquellos tiempos, cuando vemos á Felipe II establecerse en Madrid en el año de 1560, y trasladar despues la corte Felipe III á Valladolid en el año de 1601.

Hechas estas esplicaciones, repetimos que tanta contradiccion, que tanta confusion nace de la diferente interpretacion que se ha dado á la palabra *vecino pechero*. En la nota del apéndice del censo del siglo XVI, se dice que calculando que sobre los 748 vec. pecheros tuviese Madrid 1,000 vecinos de todos estados, la poblacion entonces seria de 5,000 almas: nosotros no admitimos este resultado, así como no creemos que 446 años despues, Madrid tuviese 392,175 individuos. Suponer una poblacion de 1,000 vecinos con 5,000 hab. y calcular que tiene 748 vecinos pecheros, esto es, vecinos contribuyentes, es cometer un error, que sin demostrarle con razones se conoce, porque si esta fuera seguramente la proporcion de los que contribuian al erario con los que no contribuian en aquella época, deberiamos decir, que en el año de 1646 Madrid contaba dentro de sus muros 58,669 vecinos contribuyentes, esto es, vecinos pecheros, obligados á pagar ó contribuir con el pecho ó tributo. No estamos, pues, de acuerdo con las notas puestas en el apéndice del censo, si bien no vemos contradiccion alguna entre la poblacion señalada á Madrid en el año de 1594 y la que aparece de la planta de 1597, formada por las matrículas originales del cumplimiento pascual de aquel año: en el primer dato se dice que Madrid tenia 7,500 vecinos pecheros, ó sean 37,500 hab.; en el segundo se señalan á la cap. 43,422 personas de confesion y comunion; y contando con que habian transcurrido tres años, y teniendo en cuenta muy particularmente, que en los libros parroquiales se llevaba entonces y se lleva ahora mejor que en los registros civiles la nota de los moradores, particularmente de los obligados al cumplimiento de iglesia, fácilmente se pueden poner en armonía uno y otro dato, una y otra noticia. Y es de notar, que aun los 7,500 vecinos pecheros, que aparecen en el documento referente al año de 1591, no son contribuyentes, esto es de los que pagaban pecho ó tributo; y mas bien puede decirse que aquí, como en otros documentos, se ha querido usar de la palabra *pecheros*, como comunmente se usa en contraposicion á la de *nobles*. En este mismo censo, objeto ahora de nuestro exámen y á continuacion del apéndice de que hemos hablado, en folio seguido, sin que ninguno otro haya de por medio, se presenta la planta de los vecinos hidalgos de la corona de Castilla en el año de 1590, sacada de los libros de la Contaduría de Millones del espresado año, y en la penúltima línea se lee: «Provincia de Madrid: 1,024.» Esta circunstancia parece persuadir, ya que no digamos demostrar evidentemente, que los 7,500 vecinos pecheros eran vecinos *no nobles* y que estos debian aumentarse para el cómputo de la poblacion. Con ánimo y protesta de combatir despues la opinion que señala á la poblacion de Madrid al promediar el siglo XVI, un número de hab. que se aproxima á 400,000, podemos admitir el dato que resulta del estado general del censo, esto es, los 159,660 con los aumentos consiguientes á las ocultaciones de todas épocas, y á la inclusion que en nuestro juicio debe hacerse, de los hidalgos no comprendidos. Es para nosotros muy respetable la opinion del señor don Tomás Gonzalez, que ha prestado un verdadero servicio con la publicacion de sus trabajos, no conocidos bastante por desgracia. Nosotros los estudiamos siempre con gusto, por mas que en alguna ocasion hayamos de reconocer, que hay y debe haber forzosamente confusion entre datos que proceden de distinto orígen.

Provincia de Avila. Esta prov. comprendia su cap.; el sesmo de San Juan; el de Cobaleda; el de San Pedro; el de Santiago; el de Serrezuela; el de San Vicente; el de Santo Tomé; la tierra de Bonilla; la de Villatoro; la de Navalmorquende; la de Mombeltran; la de Ladrada; la del Puente del Congosto; la de Oropesa y la de Arévalo, con 37,786 vecinos pecheros y 188,780 hab. Avila contaba 2,826 vecinos, ó sean 14,130 individuos. A continuacion de este estado se dan noticias curiosas, que insertamos por la relacion que tienen con las observaciones que hemos presentado, al hablar de Madrid con referencia á los siglos XVI y XVII, noticias que aparecen de los siguientes números:

	Años de		
	1530	1646	1694
Avila	1523	1123	965
Madrigal	626	217	» »
Mombeltran	425	304	271
Peñaranda	438	449	690
Arévalo	292	254	335

Nada mas decimos sobre la prov. de Avila, en la época á que ahora concretamos nuestras observaciones; pero si

(*) Ya en otra parte de esta obra hemos dicho, que estábamos reuniendo curiosas noticias para combatir la opinion de aquellos, que no han vacilado en asegurar y sostener, que en época muy remota, á que apenas pudieran alcanzar nuestras investigaciones, y en época tambien mas cercana, esto es, cuando terminaba el siglo XVI ó promediaba el XVII, tenia la España una poblacion apenas creible. De esta última época podremos entre otros citar al escritor Pedro Ordoñez, que dice, que España tenia nueve millones de vecinos contribuyentes, lo que equivaldria á una poblacion superior cuando menos á 50 millones de hab. Así es muy frecuente ver en los escritos de estos tiempos aumentada una poblacion 40, 50, 60 veces mas en corto tiempo, y muchas veces sin causa que justifique este progreso sorprendente.

nuestros lectores desearan sobre este punto mas esplicaciones, las encontrarán en la pág. 139, tomo 3.º

Provincia de Guadalajara. Figuraban en ella la cap. y tierra de su nombre; el sesmo de Henares; de Bornoba; de Duron; la tierra de Beteta; la de Cifuentes; la de Medes; la de Mandayona; la de Galvez; la de Hita; la de Buitrago; la de Arenas; y la de Castil, con 37,904 vec. y 189,505 hab.: la cap. figuraba con 1,900 vecinos pecheros y 9,500 almas: en la nota que tambien sigue al estado se leen las noticias siguientes:

	1530. Vecinos pecheros.	1694. Idem.
Guadalajara.	737	765
Cifuentes.	461	427
Sigüenza.	422	428
Colmenar viejo.	585	839
Guadarrama.	227	»
Arenas.	460	»
Villa del Prado.	405	414

Toda la prov. en el indicado año de 1530 contaba 24,034 vec. pecheros y 761 exentos.

Provincia de Segovia. Comprende esta prov. la cap. y sus arrabales; los sesmos de San Martin, de las Cabezas, de la Trinidad, de Sta. Olaya, de las Posaderas, de San Llorente, de San Millan, de Lozoya, de Casarrubios, la tierra de Sepúlveda con el ochavo de Cantalejo, el de Pradena; el de la sierra de Castillejo, el de Bercimuelle, los de Navarés y la Pedriza, las tierras de Maderuelo; las de Fuentidueña, de Fresno, de Pedraza, el sesmo de Torrano, el de Valdanzo, el del Rio, el de Liceras, el de la Sierra, el de Saldaña, el de Alensiera, el de Aza, la tierra de Peñaranda, la de Montejo, la de Iscar, el sesmo de Ontalvilla, el de Valcorria, el de Montemayor, el de la Mata, el de Navalmanzano, y la tierra de Coca, ó scan, segun dice (*) el total que hay al pie del estado, 44,565 vec. y 207,065 hab. Tambien hay á continuacion de este estado una nota que comprende las noticias siguientes:

	1530. Vecinos pecheros.	1694. Vecinos pecheros.
Segovia.	2,850	1,625
Espinar.	668	250
Villacastin.	706	125
Martin Muñoz de las Posadas.	454	208
Santa María de Nieva.	447	195
Sepúlveda.	443	1,562
Rioza.	408	»
Pedraza.	232	138
Aluejos.	475	»
Cuellar.	380	1,013

Provincia de Toledo. Esta prov. comprendia la c. de Toledo y tierras de su nombre, la de Sta. Olalla, la de la Puebla y la de Escalona, figurando como pobl. importantes las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Toledo.	10,933	Puebla de Montalban.	980
Alcazar de San Juan.	2,057	Orgaz.	934
Madridejos.	1,711	San Silvestre.	854
Consuegra.	1,391	Pinto.	854
Tembleque.	1,253	Torrijos.	843

Despues del estado que presenta el Sr. Gonzalez hay una nota con los datos siguientes:

	1530.	1646.	1694.
Toledo, vec. pecheros.	5,898	5,000	5,000
Alcázar de San Juan.	3,696	1,481	1,434
Escalona.	1,805	123	»
Ciudad-Real.	1,214	798	1,111

Para conocer todavia mas evidentemente la dificultad de aplicar al resultado que nos proponemos buscar en este momento, las pobl. ó el número de hab. que señala el censo del siglo XVI, deberemos añadir á lo ya dicho, que ademas de la prov. de Toledo, existia lo que se llamaba *Mesa arzobispal de Toledo* con las tierras de Talavera, Alcalá de Henares, Illescas, Brihuega, Uceda, Talamanca y Alcolea de Toroto. Contaba este terr. 34,653 vec. pecheros y 173,265 hab., figurando como pobl. principales las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Alcalá de Henares.	2,845	Brihuega.	1,056
Talavera.	2,035	Valdemoro.	926
Yepes.	1,582	Torrelaguna.	884
Lillo.	1,064	Illescas.	721

Aparece ademas la *prov. de Castilla de la órden de Santiago* con 25,908 vec. pecheros y 129,540 hab., siendo las principales pobl. las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Ocaña.	3,150	Santa Cruz de la Zarza.	1,191
Campo de Criptana.	1,116	El Toboso.	1,139
Corral de Almaguer.	1,344	Socuellamos y Tomelloso.	1,038
Colmenar de Oreja.	1,337	Villaescusa de Haro.	930

Con solo decir, que pueblos de la mesa arzobispal de Toledo y de la tierra de *Castilla de la órden de Santiago* pertenecian á las divisiones administrativas de aquella época, Madrid, Mancha y Toledo, se conoce la dificultad que presenta el trazar con exactitud el cuadro de la pobl. del siglo XVI. Esto no obstante, hemos querido ofrecer á la consideracion de nuestros lectores estas noticias que son en nuestro juicio de sumo interés, porque despues de estas esplicaciones, podrá sin duda apreciarse mejor el resultado que ofrece el estado siguiente:

PROVINCIAS ANTIGUAS.	Su poblacion.	Tanto p. % que se segrega.	Segregaciones.	
Madrid.	159,660	94'33	150,607	
Guadalajara.	189,505	8'93	16,923	
Toledo.	260,150	5'82	15,141	
Segovia.	207,065	1'58	3,271	
Avila.	188,780	0'22	415	186,357

Hemos querido tambien presentar otro dato de pobl. para nosotros de importancia, y que sirve á las veces á fin de rectificar los errores que puedan cometerse, por no conocer con exactitud el número de hab. de una ant. division administrativa: hablamos del tanto por 100 en que cada una de las actuales prov. figura con las del resto de España. Para adquirir este dato, hemos procurado buscar pobl. de distintas épocas, sacadas de documentos ant. y modernos, oficiales y particulares, á fin de conocer el térm. medio proporcional; y despues de varias observaciones y cálculos hemos visto, que los pueblos de la prov. de Madrid, tal como hoy es conocida, representan el 2'72 por 100 de la pobl. total de España. Esta era en el siglo XVI, y siempre con refe-

(*) Sumadas todas las partidas, operacion que hemos practicado con toda atencion, resulta que el total de vec. es de 41,444.

rencia á documentos oficiales de 8.206,794 individuos, y en tal caso el terr. que hoy comprende la prov. que examinamos, contaba 223,225 hab.

Segunda poblacion. En 25 de julio del año 1786 se comunicó por el Sr. conde de Floridablanca á los intendentes de las prov. de España una real órden para formar el censo de la pobl., repitiendo la enumeracion de gente que se habia hecho ya en el año de 1768 por obispados. (*) Esta real órden espresa los sentimientos eminentemente españoles del bondadoso monarca Cárlos III, y la importancia que á este trabajo daba su ilustrado ministro: invocose para esta operacion el ausilio de los corregidores, de las justicias, de los curas párrocos; y reunidos los datos en Madrid, con una gran fuerza de voluntad se formó el resúmen general, presentando un resultado no exácto, no verdadero; pero que mejoraba considerablemente las noticias hasta entonces reunidas, y fijaba una base, un punto de partida para ulteriores investigaciones. Concretándonos á las 5 prov. que forman el terr. que ahora describimos, se obtiene el resultado que sigue:

Madrid. . . .	215,645	94'23 por 100	203,390	
Guadalajara.	44,379	8'93 id.	40,214	
Toledo. . . .	334,425	5'82 id.	19,464	
Segovia. . .	167,525	1'58 id.	2,647	
Avila. . . .	115,172	0'22 id.	253	235,968

Para que se conozca mejor la clasificacion de los hab. en diferentes edades, presentamos á continuacion 6 estados de Madrid prov., Madrid v., Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo.

MADRID (PROVINCIA.)

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	5,184	5,060	»	»	»	»	10,244
De 7 á 16	5,305	4,948	18	23	3	»	10,267
De 16 á 25	4,058	2,863	674	1,187	11	49	8,842
De 25 á 40	1,437	536	5,404	5,695	252	284	13.508
De 40 á 50	224	104	2,788	2,692	343	494	6,642
De 50 arriba	290	138	3,079	2,486	1,032	1,805	8,830
Personas que viven en comunidad, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	255
Religiosos	»	»	»	»	»	»	308
Religiosas	»	»	»	»	»	»	407
	16,498	13,649	11,963	11,983	1,641	2,599	58,943

MADRID (VILLA.)

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	8,814	8,554	»	»	»	»	17,395
De 7 á 16	8.435	8,398	3	29	»	4	16,866
De 16 á 25	11,321	10,046	1,820	3,645	38	135	27,000
De 25 á 40	9,335	4,508	13.611	13,923	849	1,675	43,601
De 40 á 50	2,164	882	7,349	5,933	738	2.095	19,431
De 50 arriba	1,964	887	7,462	4,783	2,480	6,272	23,345
Los donados y demas comprendidos en comunidades, hospitales etc. sin sujecion á profesion	»	»	»	»	»	»	4,372
Las mugeres que estan en igual caso	»	»	»	»	»	»	2,111
Los Religiosos	»	»	»	»	»	»	1,824
Las Religiosas	»	»	»	»	»	»	822
	42,057	33,275	30,245	28,313	3,505	10,178	156,672

(*) El censo mandado ejecutar de órden del conde de Aranda se refiere á los trabajos de los años de 1768 y 1769. Pero no pueden servirnos sus resultados, porque las noticias se presentan no por prov., sino por ob. El resúmen de este trabajo es el siguiente:

Varones solteros	2.869,089
Hembras solteras	2.914,858
Varones casados	1.724,567
Hembras casadas	1.714,505
Curas	15,639
Beneficiados	50,048
Religiosos	58,453
Religiosas	27,665
	9.308,804

PROVINCIA DE AVILA.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	10,689	10,642	»	»	»	»	21,331
De 7 á 16	11,300	10,318	6	8	»	»	21,632
De 16 á 25	7,644	6,708	1,262	2,017	23	49	17,703
De 25 á 40	2,320	1,306	10,170	10,586	101	583	25,366
De 40 á 50	555	379	5,500	4,986	602	1,002	13,024
De 50 arriba	509	375	4,969	4,155	1,743	2,955	14,706
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	171
Religiosos	»	»	»	»	»	»	579
Religiosas	»	»	»	»	»	»	360
	33,017	29,728	24,907	21,752	2,769	4,589	145,172

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	10,195	9,963	»	»	»	»	20,158
De 7 á 16	10,780	10,094	»	3	»	»	20,874
De 16 á 25	8,010	6,568	1,204	1,912	29	41	17,794
De 25 á 40	2,115	1,168	10,334	10,950	522	574	26,163
De 40 á 50	509	309	5,350	4,993	608	914	12,683
De 50 arriba	388	286	5,330	4,408	1,801	2,865	15,078
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	890
Religiosos	»	»	»	»	»	»	519
Religiosas	»	»	»	»	»	»	220
	32,327	28,385	22,118	22,266	2,960	4,394	144,379

PROVINCIA DE SEGOVIA.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	16,100	15,223	»	»	»	»	31,323
De 7 á 16	15,711	14,709	1	4	»	»	30,425
De 16 á 25	11,685	9,303	2,070	3,125	50	78	26,611
De 25 á 40	3,236	1,916	15,254	16,042	553	735	37,766
De 40 á 50	711	435	8,106	7,300	708	1,213	18,176
De 50 arriba	611	521	7,521	6,109	2,385	4,051	21,201
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	837
Religiosos	»	»	»	»	»	»	609
Religiosas	»	»	»	»	»	»	271
	48,060	42,140	32,952	32,880	3,696	6,077	167,525

PROVINCIA DE TOLEDO.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años	28,657	27,471	»	»	»	»	56,128
De 7 á 16	31,326	29,060	40	68	1	1	60,466
De 16 á 25	24,977	17,520	5,054	7,730	178	254	52,710
De 25 á 40	7,559	4,155	29,555	30,528	1,395	2,244	75,433
De 40 á 50	1,945	1,272	14,946	13,675	1,675	3,135	36,648
De 50 arriba	2,017	1,590	15,099	12,273	5,136	10,083	46,198
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas	»	»	»	»	»	»	3,549
Religiosos	»	»	»	»	»	»	2,037
Religiosas	»	»	»	»	»	»	1,256
	93,484	81,068	64,664	64,274	8,385	15,744	334,428

Indudablemente al examinar el censo del Sr. conde de Floridablanca, no se observan las dificultades que ha ofrecido el censo del siglo XVI; y por eso el resultado se aproxima mas á la verdad: desde luego la pobl. señalada á Madrid cap. (156,672) y á Madrid prov. (58,953), robustece en nuestro juicio la opinion emitida contra la nota del Sr. Gonzalez, que daba á la cap. un número de hab. que no ha tenido y es muy difícil tenga en largo tiempo: dijimos tambien que era indispensable agregar á la prov. de Toledo pueblos, que figuraban separados de ella en el censo, y esta indicacion queda justificada al ver que esta division administrativa en el año de 1787 aparece con mucha mas pobl. Sin el deseo de aclarar este punto, y de robustecer nuestra opinion, que pudiera parecer atrevida, sobre los resultados que ofrecia el trabajo del siglo XVI, no nos hubiéramos estendido ciertamente tanto en el exámen del censo español, conocido con el nombre del *Conde de Floridablanca*.

El resúmen general de la pobl. da á España en 1787 el número de 10.409,879 hab., y al 2'72 por 100 corresponden 823,149.

Tercera poblacion. Resolvióse por el rey Cárlos IV, en el año de 1797, el formar un nuevo censo de la pobl. de España, á fin de mejorar el trabajo de 1787; y para que, (nótese bien esta *circunstancia importante*) se venciera la preocupacion de los pueblos, *que ocultaban las noticias por creerlas dirigidas á querer aumentar sus contribuciones.* Y realmente el resultado del censo del año 1797, presenta un aumento de 2,404 pueblos, y 273,071 individuos, advirtiendo, que confiesan ya las personas encargadas de formar el resúmen, que en las relaciones remitidas campean las ocultaciones. Esta declaracion seguramente honra á sus autores, por que por ella se imponia al Gobierno la obligacion de perfeccionar su trabajo. De todos modos forma particular contraste ver en diez años acometer la árdua empresa de publicar dos censos; dar las órdenes; esparcir en toda España los modelos; promover la cooperacion de personas ilustradas, de autoridades celosas; reunir en un centro la relacion de todas las localidades, grandes y pequeñas; examinar tan minuciosos trabajos; hacer el resúmen, y presentar importantes observaciones; forma particular contraste, repetimos, con la incuria de nuestros tiempos, de nuestras administraciones, de nuestros hombres de todas las creencias; de todas las comuniones; de todos los partidos políticos. A ninguno concretamos nuestras observaciones; á nadie dirigimos nuestras quejas; pero no cesaremos de lamentarnos del abandono en que se halla esta parte tan importante de la administracion en el pais. Ignoramos cual es la mision que llevan al recorrer las prov. los inspectores civiles; pero si podemos y debemos decir, sin temor de que nadie nos desmienta, que en la mayor parte de ellas, que en la casi totalidad, se carece de los datos mas indispensables relativos á estadística, principiando por el importantísimo trabajo sobre poblacion. Nunca podremos olvidar las atenciones que ha tenido con nosotros el gefe político de la prov. de Madrid, Sr. Conde de Vistahermosa, autoridad celosa y activa (*), le hemos hallado siempre dispuesto á facilitarnos cuantas noticias le hemos pedido; y á pesar de la favorable circunstancia de haber en aquellas oficinas un secretario, el apreciable escritor Don Baltasar Anduiga y Espinosa, que ha dispensado todo su apoyo á nuestra publicacion, hemos podido convencernos, y nos es muy sensible haberlo de decir, reconociendo el celo de los oficiales de aquella gefatura, que no habia completo y en estado de publicarse un solo trabajo que tenga relacion con la estadística, principiando por la pobl., por la beneficencia, por la instruccion pública etc. etc. etc. Podrá decirse, que son inoportunas nuestras observaciones, y aun tacharse de duro nuestro lenguaje; pero, salvando, como salvamos el patriotismo, la inteligencia, la aplicacion de los empleados; pero creyendo, como creemos, que sin duda en los primeros ramos de la administracion estarán bien montadas estas oficinas, no queremos desaprovechar esta ocasion, para nosotros *solemne*, de protestar con toda la energía de nuestro carácter, contra el abandono de estos trabajos, sin los cuales el Gobierno, compongánle los moderados, forménle los progresistas, caminará de desacierto en desacierto, con grave perjuicio y al propio tiempo con grande disgusto de los pueblos. Conste, pues, que los consejeros de Cárlos III y Cárlos IV, formaron y publicaron dos censos de poblacion y, como mas adelante diremos, uno de riqueza, y que los ministros de Fernando VII, y de la Reina Isabel, no pueden presentar á su patria este servicio (**). Despues de esta di-

(*) Hoy no es el Sr. Conde de Vistahermosa gefe político de la prov. de Madrid: ha dejado de serlo despues de escrito este artículo y cuando le estabamos corrigiendo. Pero esta circunstancia no debe impedirnos, lejos de eso, nos estimula mas á manifestar, que en todas ocasiones, que á todas horas, como autoridad superior de la prov., como corregidor de Madrid, le hallamos dispuesto, no solo á facilitarnos las noticias que tenia, sino á dar las órdenes convenientes para que se nos proporcionasen aquellas de que carecian las oficinas. Desgraciadamente su celo era mas grande que sus medios: asi se lo dijimos oportunamente; asi lo manifestamos hoy, por que deseamos sinceramente y ardientemente que se de á estos trabajos la importancia que merecen.

(**) La justicia exige hagamos una escepcion en favor del ministro de Hacienda D. Martin de Garay, quien, llevado del mejor celo y conociendo la imperiosa necesidad que hay de poseer una buena estadística, para plantear cualquier sistema de Hacienda; dió instrucciones las mas completas sin duda de cuantas se espidieron hasta su época, para conocer por ese medio la pobl. y riqueza de España; pero la salida del ministerio de este ilustrado aragonés hizo que sus disposiciones fueran eludidas por los pueblos, y las relaciones que se recogieron fueron tan pocas, que no bastan para formarse una idea de cuál era en aquellos años (1816 y 1817) la pobl. y riqueza nacio-

gresion, que nos será permitida, siquiera algunas personas la consideren como una debilidad, del que siempre tiene fija una idea, idea que ni un momento le abandona, presentamos el resultado del censo de 1797, para las cinco prov. que examinamos en el estado siguiente:

Madrid prov. 60,913 Madrid v. . . 167,607	228,520	94'33 p§	215,563	
Guadalajara.	121,115	8'93 id.	10,815	
Toledo	370,641	5'82 id.	21,571	
Segovia.	164,007	1'58 id.	2,594	
Avila	118,064	0'22 id.	260	250,800

La pobl. señalada á España en el censo de 1797, es de 10.541,221, y al 2'72 por 100 corresponden 286,721 individuos.

Cuarta poblacion. Restablecido el sistema constitucional en el año de 1820, ocupóse el Gobierno de la division del territorio, formándose desde luego una comision, que diera su dictámen, á fin de presentar el proyecto de ley. Obran en nuestro poder los trabajos de aquella comision, en que se presenta pueblo por pueblo la poblacion de España: la señalada por el dato oficial es de 290,495 hab.; pero es de advertir, que al pie del estado de la prov. que ahora nos ocupa, hay una nota en que se dice, «que por efecto de las ocultaciones puede aumentarse con toda seguridad una quinta parte de individuos:» en tal caso, los hab. de esta prov. en aquella época serian 348,594. La ley de division territorial señaló á España 11.661,980 individuos, cuyo 2'72 por 100 asciende á 317,206 habitantes.

Quinta poblacion. A no dudarlo, el mejor trabajo sobre pobl. hecho en este siglo, es el de la policía en el año de 1826: en algunas prov. dió un resultado asombroso, y pueblos y c. conocemos nosotros, donde nada se escapó á las investigaciones de aquellos empleados. No es ciertamente la prov. de Madrid la en que tengan mas mérito los trabajos de la policía, porque en la época á que nos referimos, no estaba completamente organizado el servicio de la capital, ni la institucion ejercia toda la influencia que adquirió mas tarde: sin embargo, aparece en las cinco prov. aumentado el número de hab., segun se ve en el siguiente estado:

Madrid	297,812	94'33 p§	280,926	
Guadalajara. . . .	157,338	8'93 id.	14,050	
Toledo.	485,203	5'82 id.	28,238	
Segovia.	221,379	1'58 id.	3,497	
Avila.	153,479	0'22 id.	338	327,049

Figuró la España en el trabajo de la policía del año 1826 con 14.454,341 hab., y los pueblos de la prov. que hoy nos ocupa, tenian 384,998 por el 2'72 por 100 de la proporcion admitida.

Sesta poblacion. Por el mismo tiempo, ó al menos poco despues de la reunion de los datos que sirvieron para el censo de la policía formado en 1826, reunia el Sr. Don Sebastian Miñano cuantas noticias podia sugerirle su celo y su actividad, para presentar, aproximada siquiera, la pobl. de España. El Sr. Miñano, que hizo en nuestro juicio, segun hemos dicho en el prólogo, un gran servicio á nuestro país con la publicacion de su Diccionario, sin el que no hubiéramos acometido nosotros la árdua empresa que vamos ya venciendo; el Sr. Miñano, repetimos, señaló á las cinco prov., objeto de nuestro exámen, la pobl. que aparece del siguiente estado:

Madrid (*).	348,559	94'33 p§	324,096	
Guadalajara. . . .	245,293	8'93 id.	19,219	
Toledo.	345,305	5'82 id.	20,086	
Segovia.	139,463	1'58 id.	2,202	
Avila	106,726	0'22 id.	234	365,834

Grande diferencia observarán nuestros lectores en la poblacion de esta prov., comparada con la de la policía de que acabamos de hablar, consistiendo en que, mientras el señor Miñano seguia sus trabajos, se hizo alguna alteracion en los límites de las prov., circunstancia que es preciso no olvidar, para apreciar el resultado que ofrece de los 365,834 hab. Sin embargo, es de observar, que las cinco partidas reunidas forman un total casi igual al que aparece del 2'72 por 100 sobre la pobl. de España, puesto que siendo esta de 13.698,029 hab., correspondian 372,586 al territorio de esta prov., tal como hoy es cococida.

Sétima poblacion. Desgraciadamente, la policía que mostró tanto celo en reunir antecedentes de poblacion para el trabajo que formó en el año de 1826, quiso en el de 1834 destruir su propia obra, haciéndose cómplice de las ocultaciones, que con todo ahinco procuraron ciertas personas. En esta segunda época, mas regularizada la accion de la policía, mas bien montadas sus oficinas, mas fuerte todavía la voz del Gobierno y sus agentes, habia derecho á esperar, que el nuevo trabajo significara, en su último resultado, el progreso de la administracion por una parte, y por otra el movimiento creciente de la pobl. española. No fue así por desgracia: dañosas preocupaciones hicieron cundir la alarma en casi todas las localidades, y los hombres influyentes trataron de rebajar en cuanto les fue posible, ó mejor dicho, obtener que la policía rebajase el número de los hab. de sus predilectas pobl.: diremos mas todavía; en algunos puntos esta rebaja fde el resultado de vergonzosas transacciones á que torpemente se prestaron los pueblos, creyendo ver en el aumento de su pobl., no tanto el recargo de las contribuciones, cuanto la fijacion de un número mayor de soldados en las sucesivas quintas. Sensible es, que esto sucediese, porque la administracion y la moralidad hubieran ganado mucho con que el trabajo de 1834 correspondiera á las esperanzas que hiciera concebir el mérito del del año 1826, reconocido por todos cuantos le han visto. Despues de estas reflexiones y en apoyo de ellas queremos que hablen los números en el siguiente estado, muy particularmente la proporcion que sacamos con la pobl. total de España.

Madrid. . . .	336,267	94'33	por 100	317,204
Guadalajara. .	154,238	8'93	id.	13,773
Toledo. . . .	265,325	5'82	id.	15,437
Segovia. . . .	107,397	1'58	id.	1,696
Avila.	89,532	0'22	id.	197

548,304

Se señalan á toda España en este censo 11.207,639 hab. cuyo 2'72 por 100 es de 304,848.

Octava poblacion. Tambien fueron de la policía los datos reunidos en el año de 1832, y cada vez aparecia menor la pobl. de España, sin peste que afligiese al país, sin guerra que asolára el terr., generalmente con buenas cosechas, aumentando en vez de disminuir el dominio agrícola; reduciendo en vez de crecer las emigraciones. Este era sin duda el cuadro que presentaba la España en el último trienio del Gobierno absoluto, y por consiguiente nada hay que jus-

nales. Despues se han publicado algunos trabajos parciales, no lo desconocemos; se publican tambien, no lo ignoramos, censos de pobl. todos los años en los Boletines de cada prov. en cumplimiento de la ordenanza de reemplazo. Pero valiera mas que no se publicasen, porque en cierto modo el Ministerio con su silencio parece autorizar, y esto resulta en descrédito suyo, unos trabajos en que el ayunt. principia por engañar; en los que la diputacion sabe es engañada; en los que un gefe político entendido ve palpablemente el engaño. Estas publicaciones, pues, no merecen el nombre de censo, y por consiguiente, aunque sea con sentimiento de ofender á nuestros contemporáneos, deberemos decir que se hablaba menos y se trabajaba mas sobre estadística en tiempos de Cárlos IV, de Cárlos III, de Fernando VI, y aun de Felipe II, segun diremos mas adelante.

(*) El Sr. Miñano en su apendice, ó suplemento, señala á la prov. de Madrid 365,925 hab., en cuyo caso, los pueblos que forman la actual tenian 386,913 individuos: en el artículo de Madrid, poblacion, este aventajado estadístico decia, que la capital tenia, segun el censo del año de 1825, vec. 50,336 ó sean 201,344 hab., inclusos los conocidos bajo la denominacion de forasteros; calcula el Sr. Miñano que estos sean 19,931, y que deberán rebajarse del censo general de España; pero que no están comprendidos los transeuntes, ó personas que entran por la mañana, y salen por la noche. Si nosotros rebajamos de la poblacion que el Sr. Miñano da á la prov. en el artículo de España, la que señala á la cap., aquella aparece con 142,215 individuos, y si hacemos igual operacion con la anteriormente indicada del suplemento, subirán á 164,581 los individuos de la provincia.

tifique el abandono de la policía en sus últimas investigaciones. Veamos el resultado.

Madrid. . . .	329,432	94'33	per 100	310,753	
Guadalajara. .	158,140	8'93	id.	14,122	
Toledo. . . .	270,557	5'82	id.	15,746	
Segovia. . . .	103,290	1'58	id.	1,631	
Avila.	92,370	0'22	id.	203	342,455

Menor fue tambien el número de hab. señalado á toda España en este año, puesto que solo se presentan 11.158,274 y el 2'72 por 100 da 303,505 para Madrid.

Novena poblacion. Llegamos ya á la nueva division terr., esto es al decreto de 30 de noviembre de 1833. Cuando este se publicó, dejaron de incluirse algunas prov. como Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y en la prov. de Madrid no se comprendió el número de hab. que la cap. tenia. Es pues indispensable suplir esta falta, y lo hacemos del modo siguiente añadiendo para las 4 prov., entonces exentas la pobl. que fijó la policía en 1832 y admitiendo para la prov. de Madrid 308,676 hab. que es el número aceptado por el ministerio de Gracia y Justicia en sus cálculos sobre la estadística criminal de 1843, ó lo que es lo mismo, el censo de pobl. de 1833 que sirvió para la designacion de prov.: hecha esta modificacion los 11.383,194 hab. suben á 12.101,952.

Para conocer que no es exagerada la pobl. que en este documento se atribuye á la prov. de Madrid, bastará solo decir, que figurando los part. jud. de Alcalá de Henares, Chinchon, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna con 142,081 hab., se reservan para la cap. 166,595 individuos solamente. Ya hemos dicho que la pobl. total de España era de 12.101,952 hab., y de esta suma total corresponden á la prov. de Madrid por el 2'72 por 100 329,173.

Décima poblacion. En la *Guia* del ministerio de la Gobernacion del reino para el año de 1836, trabajo curiosísimo que todos los años (*) debia publicarse, aumentando en cuanto fuera posible las noticias, y procurando siempre su mayor exactitud, se señalaron á la prov. de Madrid 366,393 hab. distribuidos por partidos del modo siguiente:

PARTIDOS.	Vecinos.	Almas.
Alcalá de Henares.	7,089	30,317
Chinchon.	7,264	30,201
Colmenar Viejo.	5,225	20,395
Getafe.	5,227	21,629
Madrid.	50,440	224,342
Navalcarnero.	5,533	14,599
San Martin de Valdeiglesias.	2,970	10,947
Torrelaguna.	3,659	13,993
	87,407	366,393

Hemos presentado estos detalles en esta pobl. por dos razones: 1.ª porque deseamos conste con todos los pormenores el número de hab. que señaló el primer documento que publicó el ministerio de la Gobernacion, y 2.ª porque queremos resalte un error cometido, á nuestro parecer, en los trabajos sobre estadística criminal de 1843, en los que se señaló á Madrid una pobl. inferior á la que la daban los documentos oficiales en la época en que se verificó la division terr. Porque es de observar, que la pobl. señalada á los part. jud. de la prov. en la Guia del ministerio de la Gobernacion es la misma, absolutamente la misma, sin diferencia de un solo individuo, á la que aparece en el decreto de division terr., primero por prov. y despues por part. jud. su fecha 30 de noviembre de 1833 y real órden de 21 de abril de 1834. Es pues de estrañar, que no separándose el trabajo del año de 1843 de la base de pobl. de 1833, se abandone precisamente en esta prov., no aceptándose entre otras la pobl. de la cap. Y es de observar, que tenia entonces Madrid tres autoridades de inteligencia estraordinaria, de celo nunca desmentido y de actividad poco comun: era gobernador civil el Sr. D. Salustiano Olózaga, persona á quien ni sus mismos adversarios se atreven á negar una grande superioridad de talento; era correg. de Madrid el señor marqués viudo de Pontejos, muerto en hora temprana, cuando mas necesaria era aquella vida, siempre consagrada á todo lo que era de utilidad pública, y muy particularmente á todo lo que eran trabajos filantrópicos; era alc. de la cap. el Señor Don Manuel Cantero, que habia estudiado y conocido perfectamente la pobl., y á la que por sus virtudes y por su patriotismo ha merecido señaladas pruebas de distincion y aprecio. En esta época, pues, en que se hallaban al frente de la administracion provincial y municipal tan esclarecidos patricios, se señalaron á la cap. 224,342 hab.: en otro artículo demostraremos, que no fue equivocado el dato presentado con arreglo á la última matrícula, segun se dijo oportunamente. La pobl. señalada á España en este documento, es de 11.800,443 hab. cuyo 2'72 por 100 es de 320,971.

Undécima poblacion. Es la de la ley electoral de 1837: en ella se señalaron á Madrid 369,126 hab.; á toda España 12.222,872: por consiguiente al 2'72 p.0/0 corresponderian 332,462 individuos.

Duodécima poblacion. Nuestros lectores han visto en casi todos los artículos de intendencia, que hasta ahora se han publicado, que en el año de 1841 hemos presentado la pobl. que señaló la junta reunida en virtud de real órden, comunicada en el ministerio del Sr. D. Manuel Cortina, real órden que demostraba el mejor deseo, la voluntad mas decidida y la importancia que aquel celoso y honrado ministro daba á la estadística. Ignoramos si en Madrid se llegó á reunir la junta: suponemos que no porque ha sido, es, y creemos será condicion de los grandes pueblos, dar tardiamente cumplimiento á las órdenes del gobierno: ello es que nosotros no hemos podido hallar este dato por mas diligencias que hemos practicado en el archivo del ministerio y en la gefatura política. Y lo sentimos ciertamente; porque si decidido fue el empeño de ocultar la riqueza por parte de los comisionados, reunidos en las capitales, se marca sin embargo bien la proporcion de riqueza á riqueza y la de esta entre los respectivos partidos. Asi que para nuestro Diccionario sirve de poderoso auxilio la coleccion de datos que obtuvo el Sr. Cortina, secundado por el celoso y entendido gefe de seccion, el Sr. D. Fermin Caballero, persona de profundos conocimientos en la materia, aventajado escritor de esta ciencia, analizador admirable para esta clase de datos, pero (permita que asi nos espliquemos nuestro querido amigo) muy poco conocedor del corazon humano. Esto no obstante, repetimos, los Sres. Cortina y Caballero hicieron un señalado servicio, procurando obtener aquellos datos, que sentimos no poseer completos. En falta, pues, de este documento diremos, que en el Boletin oficial de 9 de abril de aquel año se publicó el censo de pobl. de esta prov. reducido, sin causa que justificase tan considerable baja, á 282,709 habitantes.

Décima tercia poblacion. Desconsuela seguramente leer en nuestros tiempos, que las intendencias carecen de datos de pobl., y que han de buscarlos en las relaciones que dan los pueblos en cumplimiento de la ley ó ordenanza de reemplazo. Mas adelante hablaremos de las matrículas catastrales en general; del pensamiento que presidió á este trabajo, y entraremos á calificar con toda imparcialidad los datos que

(*) La Guia del ministerio de la Gobernacion del Reino para el año de 1836, fue, segun al principio de la misma se dice, el ensayo de un pensamiento útil, reducido á publicar periódicamente noticias estadísticas sobre instruccion, sobre prod., sobre consumos, sobre pobl. Pero este pensamiento, como otros muchos que se conciben tan fácilmente, como fácilmente se abandonan, no se realizó en los años sucesivos. Desde el 6 de enero de este año (1848) vemos con gusto publicarse, y por cierto muy bien redactado, el Boletin Oficial del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, con interesantes noticias, particularmente las que se refieren á instruccion pública. Pero ese mismo trabajo, por el cual felicitamos á los redactores del Boletin, demuestra la carencia de datos que el Gobierno tiene: demuestra mas todavía, la falta de autoridad en los gobiernos, porque mas de una vez aparecen estados incompletos, porque mas de una vez se ponen notas que dicen «no han venido las noticias de tales ó cuales provincias:» alguna de ellas, la misma cap., tratándose de datos que pudieran tomarse del Diario de avisos.

facilitó la intendencia de Madrid. Ahora solo hablaremos de la pobl., que se fija en 284,421 hab. (*). La matrícula catastral en su memoria dice lo siguiente: «Para el dato de »pobl. me he valido del censo que la diputacion provincial »publicó en el Boletin oficial de 9 de abril del presente año, »el cual no creo en manera alguna exacto, pues comproba»do con el publicado en el Diccionario del Sr. *Miñano* de »1826, con el suplemento al mismo de 1829 y con el censo »que acompaña á ley electoral de 18 de julio de 1837, re»sulta de menos en el primero 69,000 almas; en el segundo »72,407; y en el tercero 85,640, segun aparece por la ad»junta relacion, número 1.°; y no habria dudado adoptar »desde luego el censo de la citada ley electoral, si hubie»se podido obtener el pormenor de los pueblos.» A continuacion del estado en que pueblo por pueblo se fija la pobl. de la prov., se lee la nota siguiente: «El número de almas »está puesto por el Boletin oficial de 9 de abril de 1842 y »otros datos que ha facilitado la diputacion provincial. La »diferencia que se nota entre la total pobl. arriba espresa»da, la que dá el último censo electoral, y la que presenta »el Sr. Miñano en el suplemento de su Diccionario geo»gráfico, consiste en que el censo del Boletin ha sido des»tinado para el sorteo del cupo del reemplazo del ejército.» Desconsuela, volvemos á decir, que una intendencia, y de una prov. tan importante como lo es la de Madrid, no tuviera en el año de 1842 un censo de pobl. propio, fruto de su trabajo, resultado de sus investigaciones. ¿Puede una intendencia llenar la alta mision que la corresponde, sin saber siquiera el núm. de hab., para deducir de él las consecuencias que en buenos principios económicos se deducen; para apreciar el progreso ó decadencia de las localidades, y sobre todo, para conocer los consumos y tener la seguridad de que en la designacion de cuotas no se cometan injusticias? Así no puede marchar nunca el Gobierno; así no puede obtenerse resultado satisfactorio de ningun sistema de Hacienda. Y qué dato se eligió, aun con las salvedades que se presentan, para los trabajos de la matrícula? Precisamente el mas inexacto, precisamente el peor, precisamente aquel en que los pueblos ocultan su pobl. con mas descaro, el de las quintas. Todo el mundo sabe que al dar las relaciones de los hab., los *ayunt.* disminuyen *estraordinariamente* la pobl., si temen, que aquel dato ha de tener relacion con el señalamiento de mozos en una quinta dada. Hecho el resúmen de los hab. de todas las prov. de España por las matrículas catastrales, resultan ser 12.034,008 y al 2'72 p.0/0 le corresponden 327,860.

Décimacuarta poblacion. En el Boletin oficial de 6 de junio de 1843 se publicó otro dato de pobl., que señala á esta prov. 295,204 hab.: este dato lo mismo que el del año 1841, procede de la gefatura política, y se publicó en virtud de noticias reunidas por la diputacion provincial: á primera vista aparece el pensamiento decidido de ocultar el número de hab. Dedúcese de aquí, que estos trabajos se hacen con la decidida intencion de ocultar la verdad, porque se tiene la seguridad de que la administracion superior no ha de censurarlos, no ha de devolverlos, y no ha de mandarlos rectificar con severo apercibimiento. Nada mas decimos, porque basta lo manifestado para demostrar la escasísima importancia que tienen estos documentos, de los cuales, si nos ocupamos, es solo para hacer ver la necesidad de seguir otro rumbo en esta materia, y de no consentir, que se publiquen, como datos oficiales, documentos que comprenden ocultaciones palmarias, y que estan á la vista de la persona menos entendida.

Décima quinta poblacion. Coordináronse en el año de 1844 trabajos importantes sobre estadística criminal, correspondientes al año de 1843: de los resultados de las operaciones que se practicaron, hemos hablado en el artículo aud.; y por eso aquí nos limitamos á tratar del núm. de hab. que fijó el ministerio de Gracia y Justicia, que es quien dirigió aquellas importantes averiguaciones. Era á la sazon ministro el Sr. D. Luis Mayans, quien adoptó como base de aplicacion, el número de hab. que habia señalado á España el decreto de division territorial de 30 de noviembre de 1833. Mas en la esposicion que el Sr. Mayans dirigió á S. M., al presentar los resultados de sus esfuerzos sobre este punto, dijo, que aunque por un término medio resultaba en toda España la proporcion de un procesado por cada 314 hab., no vacilaba en decir, que deberia ser de uno por 400, porque la pobl. de España era mucho mayor que la que fijaba el referido decreto. Aceptando pues el cálculo del Sr. Mayans, la pobl. de la prov. de Madrid, deberia ser 393,222 *hab.* Este *número* demuestra que el Sr. Mayans no anduvo equivocado al fijar la proporcion, y si en algo pudo equivocarse, al marcar la relacion de 1 á 400, no debió ser ciertamente en la prov. de Madrid, donde el número de hab. resulta estraordinariamente disminuido en el decreto de 30 de noviembre de 1833, y por consiguiente en la estadística criminal que á 1843 se refiere.

Décimasesta poblacion. En el Boletin oficial de 3 de de junio de 1844 se publicó otro estado de pobl., segun los datos remitidos por los pueblos, y en él se señalan á la prov. 295,259 hab. Consideramos conveniente publicar este trabajo por part. jud.; compararle con el censo de 1836, y marcar la proporcion en que cada part. jud. disminuyó el número de individuos.

Partidos judiciales.	Poblacion del Boletin.	Idem de la guia de 1836.	Diferencia entre uno y otro dato	Proporcion de la disminucion.
Madrid.	166,283	224,312	58,029	25'88 p. 0/0
Alcalá.	26,271	30,317	4,046	13'34 id.
Buitrago (hoy Torrelaguna) . . .	10,932	13,993	3,061	21'44 id.
Chinchon.	27,462	30,201	2,739	9'03 id.
Colmenar Viejo..	19,783	20,395	612	3'00 id.
Getafe.	20,688	21,629	941	4'35 id.
Navalcarnero. . .	13,088	14,599	1,511	10'35 id.
San Martin de Valdeiglesias. .	10,752	10,947	195	1'78 id.
	295,259	366,393	71,134	19'42

Repetimos, despues de presentar este trabajo, que no hay nada, absolutamente nada, que justifique la conducta de las personas que intervinieron en la remision de estos y en la formacion de sus resúmenes.

Décimasétima poblacion. No podrán quejarse, seguramente, los estrangeros de que los españoles retardan la publicacion de censos oficiales que marquen el número de hab.: todos los años se reunen noticias, todos los años se presentan al público grandes estados con el carácter *oficial*, en papel *oficial*, autorizado con la firma *oficial* del gefe político de la prov. Pero ¿hay algun empleado en el ministerio, que todos los años se ocupe en examinar, en fiscalizar, en corregir el trabajo remitido? Lo dudamos mucho. Así que en el año de 1845, Boletin de 9 de agosto, se publicó otro estado de pobl. con 297,879 hab., alterado el número de los hab. de los part. que habia presentado el trabajo del año anterior, menos el de Madrid que figuraba siempre con los 166,283 individuos.

Décimaoctava poblacion. Era gefe político de la prov. de Madrid en el año 1846, un hombre de carácter severo é inflexible, de entendimiento claro, de honradez no desmentida, de tal modo riguroso en el cumplimiento de sus deberes, que por ellos no transige ni con sus amigos, ni con sus adversarios, ni con los que mandan, ni con los que obedecen. Este es el retrato, en pocas palabras presentado, de uno con quien mas de una vez hemos medido y hemos de medir nuestras armas en el campo de la política, pero á quien respetamos y queremos hace muchos años. Estaba al frente de la prov. de Madrid Don Fermin Arteta, y su firma aparece al pie del estado de la pobl. del año 1846 en el Boletin oficial de 21 de mayo: en este documento la prov. de Madrid figura con 338,826 hab., ó sea con un aumento de 40,947 en el trascurso de 9 meses y 13 dias; el aumento estuvo en la pobl. de Madrid, puesto que en 9 de agosto de 1845 tenia

(*) Vease la advertencia puesta en el cuadro sinóptico de la prov., anteriormente publicado.

166,283 almas, y en 24 de mayo de 1846 contaba 205,848 individuos; el trabajo del censo de 21 de mayo contiene mas pormenores que los otros presentados, y por eso consideramos conveniente publicarlo en resúmen en el siguiente

ESTADO que comprende con distincion de part. jud. el número de varones menores de 18 años; de 18 á 25 y de 25 en adelante con el de hembras de todas las edades y el total de uno y otro sexo, tomado del Boletin oficial de 21 de mayo del año 1846.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de varones menores de 18 años.	Número de varones de 18 á 25 años.	Número de varones mayores de 25 años.	Número de hembras	Total.
Madrid.....	26,929	16,005	58,960	103,954	205,848
Alcalá.....	5,532	1,986	6,631	13,510	27,659
Chinchon	5,355	2,026	8,116	13,423	28,920
Colmenar Viejo..	3,682	1,468	5,055	9,671	19,876
Getafe.....	3,899	1,596	5,312	10,055	20,840
Navalcarnero....	2,494	1,009	3,286	6,385	13,174
San Martin de Valdeiglesias	2,121	774	2,663	5,272	10,830
Torrelaguna.....	2,006	1,040	3,267	5,396	11,679
Totales	51,996	25,874	93,290	167,666	338,826

Décimanovena poblacion. En el Boletin oficial de 28 de mayo de 1847 una persona tan entendida como activa, el Sr. D. Patricio de la Escosura, publicó otro censo de pobl., en que aparece la de la prov. de Madrid con 306,370 hab. y la cap. con 174,564 individuos. Indudablemente esta baja hubiera llamado la atencion del Sr. Escosura, sino le ocupasen en aquella época otros mas árduos negocios. Nadie seguramente puede negar el superior talento de este distinguido escritor, y por consiguiente no admite mas disculpa la publicacion de este estado, que la que nosotros hemos presentado por este español, ausente y proscripto. Si el Sr. Escosura, en tiempos tranquilos, hubiera examinado el espediente sobre pobl., no hubiese autorizado esta publicacion, que de tal modo disminuia en un año el número de hab. de la prov. de Madrid. Y es de notar, que si en alguna época se han visto prodigios en el aumento de la pobl. ha sido en el año que medió entre la publicacion de uno y otro estado, del de 21 de mayo de 1846 y 28 del mismo mes de 1847: agolpábanse á Madrid gentes pobres y ricas de las prov.: estas con intencion de emplear sus capitales en especulaciones lucrativas; aquellas con ánimo de obtener una colocacion en las sociedades anónimas: la época fue, políticamente hablando, de ilusiones y de esperanzas, y llovian por ello sobre Madrid los pretendientes de casi todas las fracciones políticas: apiñados estaban entónces los hab. de Madrid; no habia cuarto alguno desalquilado; se reconocia la necesidad de dar ensanche á la pobl., y al efecto se formaban compañías, á las cuales una ciega y loca confianza entregaba sin reserva hasta capitales que por largo tiempo habian estado sin circulacion. ¿Y se dice que se disminuyó entonces la pobl. de la prov. de Madrid? ¿Y se puede creer que los 205,848 hab. que la cap. contaba, segun dato oficial de 21 de mayo de 1846, quedaron reducidos en 12 meses y 7 dias á 174,564 almas? Mas adelante diremos cuál era la pobl. en la época á que se refiere el Boletin oficial que ahora nos ocupa. Con estas esplicaciones y salvedades, creemos conveniente publicar en resúmen este trabajo con todos los pormenores.

ESTADO que comprende con distincion de part. jud. el número de varones menores de 18 años; de 18 á 25, y de 25 en adelante, con el de hembras de todas las edades y el total de uno y otro sexo, tomado del Boletin oficial de 28 de Mayo del año 1847.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de varones menores de 18 años.	Número de varones de 18 á 25 años.	Número de varones mayores de 25 años.	Número de hembras	TOTAL.
Madrid.....	20,277	9,386	49,666	95,235	174,564
Alcalá.....	5,408	1,912	6,750	13,290	27,360
Chinchon.....	5,733	2,317	6,824	14,117	28,991
Colmenar Viejo..	3,729	1,422	5,062	9,584	19,797
Getafe.....	3,841	1,583	5,308	10,057	20,789
Navalcarnero....	2,417	1,010	3,332	6,112	12,871
San Martin de Valdeiglesias..	2,135	734	2,673	5,417	10,959
Torrelaguna.....	1,892	994	2,997	5,159	11,039
Totales.....	45,432	19,358	82,612	158,971	306,370

Vigésima poblacion. Tenemos de diferentes épocas datos sobre el número de jóvenes de edad de 18 años, que resulta ser en toda la prov. por término medio 4,920, y segun las tablas de mortalidad á estos corresponderia una pobl. de 626,808 hab.; nosotros consignamos uno y otro número, sin aceptar la responsabilidad del resultado, que el segundo contiene; lejos de eso debemos hacer la salvedad, de que muchos jóvenes figuran en la cap. para la ley de reemplazos, que no deben decirse propiamente avecindados en ella.

Vigésima primera poblacion. Llegamos ya á la última pobl. que hemos presentado en los demas art. de esta clase, á la señalada por nosotros mismos en virtud de nuestro estudio y de nuestras noticias. Como pueden conocer nuestros lectores, hemos procurado adquirir toda clase de datos sin haber descuidado la investigacion de algunos parroquiales. Pueblos hay, que pudiéramos citar, de que tenemos con toda exactitud hasta los nombres de los hab., sin faltar ni uno siquiera: hemos recibido estas noticias con la promesa formal de no publicarlas, pero sí para hacer de ellas el uso correspondiente al tratar de la pobl. de toda la prov. Y para obtener datos sobre la v. de Madrid ¿qué no hemos hecho? En su artículo respectivo haremos una breve reseña de nuestros esfuerzos en este particular. Por hoy nos limitamos á indicar que en nuestro juicio, la cap. de España tiene cuando menos 235,000 hab., y la prov. no baja de 470,744, ó sea 405,744 individuos.

Quedan presentados todos cuantos datos hemos podido reunir sobre pobl., segun digimos en un principio, antiguos y modernos, oficiales y particulares. No sabemos si hemos conseguido ilustrar esta importante materia: solo sí podremos decir, que hemos pretendido hacerlo: nuestra no será ciertamente la culpa, si en tanta contradiccion de noticias, hemos podido cometer algun error de mayor ó menor importancia. Solo nos queda, pues, para concluir este trabajo presentar el siguiente

ESTADO demostrativo de la publ. que corresponde á la capital y á cada uno de los 7 part. jud. en que se divide esta prov., calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército y comparada con la que resulta: primero, de los datos oficiales de 1842 reunidos en el Ministerio de Hacienda; segundo, de la estadística judicial de 1843 formada por el Ministerio de Gracia y Justicia; tercero, del Boletin del 6 de junio de 1843; cuarto, del de 21 de mayo de 1846; quinto, del de 28 de mayo de 1847; sesto y último, de las importantes noticias que posee la redaccion.

PARTIDOS JUDICIALES.	Poblacion correspondiente al núm. de alistados.		Datos oficiales de 1842.		Estadística judicial de 1843.		Boletin del 6 de junio de 1843.		Boletin de 21 de mayo de 1846.	Boletin de 28 de mayo de 1847.	Datos que posee la Redaccion.	
	Jóvenes de edad de 18 años.	Núm. de alm. que les corresponde.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Almas.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Alcalá de Henares.	440	56,056	6,322	24,984	9,031	38,624	7,376	27,269	27,659	27,360	8,844	35,246
Colmenar Viejo.	335	42,679	4,882	19,595	6,656	25,984	5,353	19,790	19,876	19,797	6,426	25,705
Chinchon.	461	58,734	7,274	26,278	9,254	38,473	7,358	27,204	28,920	28,994	9,241	36,846
Getafe.	358	45,609	4,807	20,657	7,480	27,353	5,609	20,737	20,840	20,789	6,744	26,963
Madrid.	2,715	345,891	44,000	157,397	55,267	212,225	44,980	166,283	205,848	174,564	58,750	235,000
Navalcarnero.	225	28,663	3,430	12,943	4,501	18,598	3,528	13,044	13,174	12,871	4,258	17,034
San Martin de Valdeiglesias.	464	20,894	2,679	10,749	3,783	13,945	2,682	9,916	10,830	10,959	3,544	14,166
Torrelaguna	222	28,283	3,240	11,548	4,664	17,826	2,966	10,964	11,679	11,039	3,694	14,777
	4,920	626,808	76,304	284,124	100,333	393,222	79,852	295,201	338,826	306,370	101,432	405,737

RIQUEZA. A medida que avanza este art., de sí delicado, crecen las dificultades, porque, segun podrán comprender nuestros lectores, hay grande escasez de datos antiguos, y los que se encuentran aparecen confusos y no pocas veces contradictorios. ¿Cejaremos por eso en nuestro propósito de examinar en sus diversos conceptos, en época antigua, la materia imp. del vasto terr. á que se estendian las cinco prov. de Madrid, Ávila, Guadalajara, Segovia y Toledo? No, ciertamente; lejos de eso: si en los demas art. de Intendencia hemos principiado este estudio en el censo de 1799, ahora nos proponemos presentar á la consideracion de nuestros lectores el resúmen de documentos mas ant., despues de haberlos examinado detenidamente, despues de haber sacado copia de muchos escritos, despues de haber hecho mil cálculos y operaciones, con éxito feliz algunas, otras, preciso es confesarlo, con amargo desengaño. Nos referimos á los trabajos del marqués de la Ensenada. (*) Sabido es que este célebre ministro de Hacienda, de la época memorable de Fernando VI, acometió la árdua, difícil y entonces casi imposible empresa de establecer la *única contribucion*, al apoyo de un catastro exacto que fijase la riqueza imp. en sus distintas combinaciones y en sus diferentes clases; proyecto atrevido, que honraria aquel reinado y aquella administracion, si otros hechos de aquel monarca y de aquellos consejeros, en una época en que se agitaron en la corte de España tantas intrigas, tantas rivalidades de Francia é Inglaterra, no hicieran la apología de aquel monarca y de aquellos ministros, á pesar de las debilidades del uno y de los otros en ciertas ocasiones. En tiempo, pues, de Fernando VI, constantemente asediado por los emisarios de Paris y Londres, y aun presenciando algunas veces la lucha de estas naciones dentro de su propio gabinete, dentro de su propio ministerio, porque esta es desgraciadamente la condicion de España, hace largos años, víctima de las rivalidades de dos pueblos poderosos; en este tiempo de Fernando VI, repetimos, se estendieron los modelos, se publicaron las órdenes, se enviaron los comisionados á fin de obtener á fuerza de trabajos y de dispendios, una noticia esacta de la calidad de los productos, de las utilidades de la agricultura y de la ind. Y á la verdad apenas se concibe, por mas que pretenda justificarse con las guerras, que al fin sobrevinieron luego, como no continuaron despues y sin interrupcion, las investigaciones estadísticas, tomando por base un trabajo que no tenia igual, ni aproximado siquiera (**), ninguna nacion del Mundo; trabajo desgraciadamente muy poco estudiado, y que pudiéra-

(*) Sentimos no poder utilizar los datos reunidos por los ministros de Felipe II, de este monarca, cuyo reinado presenta un cuadro de grandes apuros al propio tiempo que de considerables dispendios. Felipe II deseaba reunir datos importantes sobre la topografía de los pueblos, sobre su publ., sobre sus prod. y sobre su historia. Comisionaba al efecto al maestro Pedro Esquivel para obtener una descripcion exacta de los pueblos; al propio tiempo dirigia interrogatorios á los corregidores de las prov.: vinieron estos contestados; se formaron con ellos gruesos volúmenes que han estado por largos años, unos en la Biblioteca del Escorial, otros en el Archivo de Simancas; hoy en poder, si no nos equivocamos, de la Academia de la Historia. Tambien hemos visto estos volúmenes; tambien los hemos examinado y aun conservamos copia de diferentes relaciones. Se resienten de la época en que fueron pedidos: si diremos mas, se resienten del carácter del monarca que les pidió: mas de una vez se describe en cuatro líneas toda una publ. y todo sus elementos de riqueza, y ocupa cuatro, seis ú ocho pliegos de letra bien metida, la historia de los huesos y reliquias que hay en las iglesias.

(**) Sabido es que el pensamiento de la formacion del catastro tuvo por objeto el establecimiento de la *única contribucion*, suprimiendo las rentas provinciales que pesaban sobre Castilla, estendiéndose la operacion á las 22 prov. de aquel terr. y Leon; y despues de grandes gastos, que no bajaron de 40.000,000 de rs., suma que no podia arredrar á un ministro tan atrevido como el marqués de la Ensenada, ni á un monarca como Fernando VI, que dejó al morir las arcas públicas con algun repuesto, si bien desatendidas algunas obligaciones sagradas, se fijaron las utilidades del territorio á que se habian concretado las operaciones estadísticas, en 2.731.907,157 rs. En su dia y en diferente art., presentaremos mas pormenores sobre este censo: hoy nos limitamos á decir, que mas que la voluntad del ministro, que mas que el deseo del monarca, pudo la obstinada resistencia de los pueblos, los cuales, segun oportunamente dijo en época posterior el conde de Cabarrus, *veian familiarizados con la opresion, veian con sobresalto la imágen nueva y peregrina de una verdad que no podian conocer, y favorecian las ocultaciones sugeridas por el interes particular.*

mos decir tambien muy poco apreciado, sino temiéramos ofender á monarcas y á ministros que mostraron por otra parte grande celo por reunir nuevos datos, nuevas noticias. Si fuera posible averiguar cuanto tiempo habrán estado sin abrirse los volúmenes de la magna obra del marqués de la Ensenada, sabriamos acaso una amarga verdad, cual es, que los esfuerzos de aquel ministro, que los gastos de aquel reinado en trabajo tan colosal y tan patriótico, no han servido para lo que debian servir, para base de nuevas operaciones, para guia de nuevas investigaciones, para estudio de nuestros hacendistas. Hoy vemos con gusto, que esta interesante coleccion se halla en poder de una persona estudiosa, analítica, de un empleado activo, celoso, que consulta los resultados de aquellas operaciones, no para admitir la riqueza imp., sino para hacer oportunas y útiles comparaciones. Hablamos del Sr. D. Carlos Groizard, nuestro particular amigo, á quien hemos debido toda clase de atenciones cuantas veces hemos consultado su opinion en estas materias, y cuantas veces hemos reclamado noticias sobre datos antiguos ó modernos. No necesitamos ciertamente recomendar al Sr. Groizard que no abandone su empresa: abrojos encontrará en la senda que ha emprendido, contratiempos, desengaños y hasta disgustos vendrán en ayuda de su patriotismo; pero debe animarle la seguridad de que los hombres imparciales aplaudirán sus esfuerzos, reconociendo al fin, que hasta la popularidad debe sacrificar el empleado público, cuando para vencer añejas preocupaciones, es necesario herir algunas susceptibilidades, y lastimar tal vez por lo pronto, ó mas bien aparentemente, algunos intereses. El señor Groizard nos entiende, y las personas ilustradas nos entenderán tambien.

Con hermoso carácter de letra y lujosamente encuadernados hemos visto los trabajos del marqués de la Ensenada, de este hombre que tantos esfuerzos hizo por organizar la Hacienda española, por proteger la ind. nacional á despecho de la Inglaterra, y por cubrir todas las obligaciones, absolutamente todas las contraidas por Fernando VI, por mas que no pagase todas las contraidas en anteriores reinados, apoyado en el dictámen de teólogos y canonistas, llamados á decidir bizarra y caprichosamente una cuestion de esta naturaleza. Grave dificultad ofrecia en unos trabajos que presentan para cada pueblo una cuenta, y aun esta subdividida segun la riqueza á que se refiere, reducir á estados generales los resultados de las investigaciones estadísticas. Asi que, nuestra primera operacion fue sacar, para cada art. de los infinitos que comprende el censo, la partida en cantidad y valor correspondiente á cada pueblo, á fin de reunir despues las relaciones de todos los de las prov. Trabajo inmenso, si bien puramente aritmético, que mas de una vez nos arredró, y que se llevó á término por nuestro decidido empeño de publicar estas noticias.

Nuestra primera operacion fue conocer el terreno, es decir, el elemento agrícola; y como en las relaciones existian clasificadas las fanegas de tierra con espresion de las rentas que cada una de ellas alcanzaba, hicimos esta operacion desde las que producen 3,000 rs. hasta las que dan 4 mrs. de producto, y á las que ninguna utilidad presentan: nuestros lectores que conocen la dificultad de estas operaciones, calcularán sin duda el inmenso trabajo del exámen de tanta cuenta, que podemos presentar reducida en el cuadro siguiente á un solo

ESTADO que comprende el número de fanegas, celemines y producto en venta de cada una de ellas, en las provincias de Madrid, Guadalajara, Segovia, Avila y Toledo, con el total de las cinco, segun los trabajos practicados en el reinado de Fernando VI, por el marqués de la Ensenada.

PROVINCIAS ANTIGUAS.

Producto en renta de cada fanega.	MADRID.			GUADALAJARA.			SEGOVIA.			AVILA.		TOLEDO.			TOTAL EN		TOTAL EN
	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Reales vellon.
3,400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	6	29,450	9	6	29,450
3,000	10	6	58,500	»	»	»	»	»	»	»	»	130	3	390,750	149	9	449,250
2,100	»	»	»	»	»	»	»	2	»	4,200	»	»	»	»	2	»	4,200
2,000	475	10	951,662 20	»	»	»	»	»	»	»	»	27	6	55,000	503	4	1.006,662
1,900	»	»	»	»	3	471	»	»	»	»	»	1	6	2,850	1	9	3,324
1,800	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	7	6,300	3	6	6,300
1,700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	4	29,466 22	17	4	29,466 22
1,600	»	»	»	»	»	»	85	»	136,000	»	»	»	»	»	85	»	136,000
1,500	408	7	162,875	»	»	»	»	»	»	»	»	78	3	117,325	186	10	280,200
1,400	»	»	»	»	9	1,053	23	»	32,200	»	»	16	10	23,560	40	7	56,813
1,300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	8	19,066	14	8	19,064
1,200	127	11	153,300	»	»	»	»	»	»	»	»	45	9	54,900	173	8	208,200
1,100	50	6	55,550	»	»	»	»	»	»	»	»	36	9	40,449	87	3	95,966
1,000	106	11	106,916	»	»	»	»	»	»	43	43,000	232	»	232,000	381	11	381,916
950	2	»	1,900	»	»	»	»	»	»	»	»	6	9	5,542	8	9	7,442
	891	3	1.490,903 20	»	»	1,527	110	»	172,400	43	43,000	620	7	1.006,596 22	1,665	10	2,714,423 22

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

Producto en renta de cada fanega.	MADRID.			GUADALAJARA.			SEGOVIA.			AVILA.		TOLEDO.			TOTAL EN		TOTAL EN
	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Celemines.	Reales vellon.
	891	3	1.490,903 20	1		1,527	110		172,400	43	43,000	620	7	1.006,596 22	1,665	10	2.714,423 22
900	»	»	»	6	9	6,075	17	»	51,300	10	9,000	108	1	97,275	141	10	127,650
850	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	»	36,550	43	»	36,550
800	114	9	91,733 10	3	1	2,467	49	»	39,200	117	93,600	95	6	76,400	374	4	303,400 10
750	4	»	3.000	»	»	»	3	»	2,250	»	»	111	»	83,250	118	»	88,500
700	119	11	3,644 23	2	»	1,400	»	»	»	14	9,800	73	6	51,450	209	5	66,294 23
650	»	»	»	142	10	92,840	36	»	23.400	1	650	25	4	16,304	204	11	133,194
600	64	2	36,700	81	10	49,400	13	»	7,800	351	210,600	371	7	222,950	878	7	527,150
550	30	10	16,958 8	9	4	5,134	21	»	11,550	98	53,750	131	5	72,232	290	6	159,624 8
500	126	3	63,125	10	9	5,375	3	»	1,500	553	276,500	234	9	117,375	927	9	463,875
450	10	»	4,518 30	19	11	22,500	855	»	384,750	179	80,550	210	3	94,614	1,303	11	586,932 10
400	277	5	110,500	157	11	63,200	15	»	6,000	17	18,800	594	6	236,600	1,088	10	435,400
360	13	3	15,570	120	6	13,380	312	»	123,120	280	100,800	360	10	129,900	1,116	7	412,770
320	51	3	16,100	191	8	61,336	290	»	252,800	82	26,240	128	8	137,160	1,012	7	493,936
280	2,850	2	660,218 11	151	5	12,310	553	»	151,810	52	11.560	1,111	7	396,060	5,021	2	1,267,928
210	212	2	50,920	317	2	83,320	382	»	91,680	155	26,200	1,762	10	123,080	3,359	»	675,200
210	2,353	»	195,180	397	8	83,506	873	»	183,330	70	11,700	2,316	5	186,155	6,015	1	1.163,171
180	122	9	16,095	717	1	131,175	1,705	»	306,930	2,236	102,180	6,399	11	1.151,992	8,510	11	2.071,972
150	3,722	11	558,137 17	3,368	1	505,212	2,950	»	112,500	1,608	211,200	6,615	»	992,250	18,261	»	2.739,599 17
120	6,773	7	812,835	6,111	3	133,710	6,116	2	737,510	1,637	196,110	20,907	1	2.508,950	11,378	1	1.989,175
100	10,268	11	1.026,891 22	7,751	2	775,116	5,810	»	581,000	1,035	103,500	27,318	»	2.731,800	55,116	1	5.511,608 22
90	21,190	7	2.177,152 17	2,095	2	188,561	8,608	»	171,120	1,160	101,100	27,317	3	2.158,552	63,171	»	5.662,918 17
80	13,933	11	1.111,713 12	7,137	»	591,960	13,083	»	1.016,610	3,292	263,360	36,153	6	2.892,280	73,899	5	5.911,953 12
70	38,696	6	2.708,735	11,921	2	1.011,182	20,115	»	1,129,050	2,813	201,110	39,819	10	2.787,385	118,725	6	8.170,782
60	11,917	6	2.515,050	31,120	2	188,530	16,017	»	2.362,820	15,561	933,810	89,109	8	5.316,580	221,058	1	11.312,820
50	16,817	8	2.312,382 10	38,385	1	1.939,266	57,061	»	2.853,050	33,601	1.680,050	133,106	2	6.670,308	310,700	2	15.185,056 10
12	52,161	6	2.190,783	58,667	10	2.161,051	13,139	2	1.811,815	26,717	1.122,111	111,118	11	1.705,595 17	295,111	3	12.291,388 17
31	38,201	3	1.298,812 17	91,921	1	3.329,128	81,310	»	2.900,580	66,229	2.251,786	196,513	10	6.681,171 11	186,238	5	16.162,107 28
26	53,718	9	1.391,113 17	165,132	11	1.301,251	116,201	»	3.021,226	91,139	2.525,611	210,221	3	5.165,908 22	612,718	11	16.711,116 5
20	51,288	2	1.025,163 11	191,699	11	3 953,996	155,913	»	3.118,260	11,215	1.511,900	166,233	1	3.321,660	618,319	2	12.961,519 11
15	19,602	6	291,031 17	120,012	5	1.800,193	185,311	»	926,570	193,051	2.895,855	111,186	»	1.615,200	629,665	11	7.591,855 17
10	12,539	6	125,395	12,619	9	126,198	153,322	»	1.533,220	185,518	1.855,180	156,051	1	1.560,510	580,215	»	5.802,153
6	12,225	»	13,350	11,510	8	261,121	19,019	»	111,291	105,596	633,516	192,951	8	1.151,121	131,395	1	2.606,368
3	21,219	8	63,659	111,528	6	352,586	91,505	»	292,515	111,115	532,125	119,190	5	358,110	533,218	1	1.599,655
1	25,301	9	25,301 26	68,111	2	68,111	11,219	»	11,219	81,823	81,823	118,552	9	118,552	311,019	8	311,019 18
17 m.	28,885	»	11,112 17	»	»	»	»	»	»	59,931	29,961	305,291	11	152,621	391,116	11	191,058 17
8 id.	11,355	6	9,730 21	188,732	3	11,183	61,015	»	11,356 16	129,301	32,326	»	»	»	120,106	9	105,101 1
1 id.	13,879	»	1,632 28	»	»	»	118,031	»	16,239 10	»	»	»	»	»	191,913	»	11,812
»	»	»	»	288,618	6	»	505,812	9	»	»	»	881,186	8	»	1.618,911	1	»
»	561,310	1	22.901,101 31	1.518,300	6	23.919,113	1.869,311	1	26.151,191 26	1.271,625	18.901,096	3 001,858	9	56.213,121	8.258,131	»	118.189,261 27

Se vé por este dato importante, que nadie hasta el dia ha publicado con estos detalles, que la riqueza imp. por concepto rústico era en la prov. de Madrid de (*) 22.902,401 rs. 31 mrs.: en la de Guadalajara 23.979,145; en la de Segovia 26.157,494 rs. 26 mrs.; en la de Avila 18.907,096 y en la de Toledo 56.243,124—4 ó sea un total de 148.189,261 rs. 27 mrs., suma que representa las utilidades de 6.579,514 fanegas (**), resultando por término medio que cada una de estas daba 22 rs. 18 mrs. en renta.

RIQUEZA PECUARIA. Muchas noticias se reunieron acerca de la ganaderia en cada uno de los pueblos comprendidos en la corona de Castilla; pero desde luego tenemos el sentimiento de anunciar que no nos ha sido posible adquirir el libro correspondiente á la prov. de Toledo, y que solo en la de Madrid aparecen con separacion las utilidades de las diferentes clases de ganado. Confesamos desde luego, que este trabajo no tiene el mérito que encierra el presentado anteriormente sobre renta de las fincas rústicas. Sin embargo no hemos querido dejar de publicar el estado con algunas ligeras observaciones. El encabezamiento que cada una de las cuentas, ó de las relaciones tiene es el siguiente:

ESTADO

del número de cabezas de ganado que se ha verificado existen en las prov. de Madrid, Guadalajara, Segovia y Avila, con distincion de especies y utilidad que resulta á sus dueños, sacado del censo del marqués de la Ensenada.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.				
	Madrid.	Guadalajara.	Segovia.	Avila.	TOTAL.
	Número de cabezas.	Id.	Id.	Id.	
Bueyes, vacas y terneras.	3,943	36,441	62,146	69,502	172,002
Caballos, yeguas y potros.	901	5,035	13,743	8,475	28,154
Machos y mulas.	8,995	11,682	10,328	2,440	43,445
Carneros, ovejas y corderos.	449,290	499,904	932,812	559,044	2.111,044
Machos de cabrio, cabras y cabritos. .	44,548	109,714	90,730	471,530	686,522
Jumentos, jumentas y pollinos. . . .	6,420	16,240	30,766	14,664	68,090
Cerdos grandes y pequeños.	8,408	42,078	36,069	53,241	139,496
Colmenas.	5,545	33,642	19,588	27,522	86,299
Palomares.	»	»	282	»	282
Total de productos en rs. vn. . . .	4.245,414	6.343,259 12	8.583,244 21	6.633,268 23	22.805,183 28

En el trabajo de la prov. de Madrid, donde por supuesto no figura la cap., se señalan diferentes precios en las relaciones de los ganados pertenecientes á seculares, á ecl. beneficiales y á patrimoniales; pero adoptando el término medio, las utilidades que consigna el censo del maqués de la Ensenada son las siguentes: bueyes, vacas y terneras 9 rs. 3 mrs.; caballos, yeguas y potros 5—5; machos y mulas 2—11; carneros, obejas y corderos 7—17; machos de cabrio, cabras y cabritos 9—8; jumentos, jumentas y pollinos 1—33; cerdos grandes y pequeños 17—28; y colmenas 9—23 mrs. No estamos conformes con las utilidades señaladas á las cabezas de ganado en el censo que ahora examinamos, y mas adelante tendremos ocasion de manifestar sobre este punto nuestra opinion, apoyados tambien en trabajos oficiales, que dan á los ganados de que el labrador se sirve, una materia imponible independiente de los beneficios que obtiene la agricultura por estos animales, que en su generalidad pueden y deben ser, y por nosotros de hecho son, considerados como instrumentos de labranza.

Tambien pueblo por pueblo y con toda especificacion aparecen nuevas utilidades de un concepto, que bien pudiera llamarse *mixto*, porque unas rentas proceden de la propiedad urbana, otras de adquisicion de cosas pertenecientes á la corona; otras del ejercicio de la ind.; otras de sueldos cobrados del Tesoro público, todo con relacion mas bien á las cosas que á la persona. Con este motivo hemos creido conveniente publicar el estado con el encabezamiento que traen los libros de las 5 prov., y poner á continuacion todos los objetos que comprenden, segun se ve en el siguiente estado demostrativo de lo que producen en dinero, con distincion de pueblos, los alquileres de casas, censos, molinos de todos usos, tiendas, mesones, tabernas, tahonas, ventas, tenerias, pozos, tornos, juros, barcas, ferias, mercados, enagenado de la Real Corona, renta de eras, bodegones, aguardenterias y otros varios objetos, segun los datos del marqués de la Ensenada.

(*) Debe tenerse presente que en este dato no figura la riqueza rústica de la v. de Madrid, circunstancia que debemos advertir aunque sean de poca importancia estas fincas en el terr. de la cap., segun diremos mas adelante.

(**) Deducimos del total de fan. de 8.258,431, las que nada producian, que ascendian á 1.678,917.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	MADRID.	GUADALAJARA.	SEGOVIA.	ÁVILA.	TOLEDO.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Aguardenterías.	»	2,428 13	»	»	»	2,428 13
Ajustes.	»	226,521 17	»	»	»	226,521 17
Alfares.	»	»	»	»	4,290 »	4,290 »
Alquileres de casas.	1.408,432 16	1.858,440 29	2.405,840 »	1.291,218 23	5.665,644 23	12.329,506 30
Barcas.	26,212 »	»	7,951 »	3,400 »	28,364 28	65,934 28
Batanes.	1,100 »	11,013 »	56,202 »	18,020 »	»	86,335 »
Bodegones.	»	2,466 »	»	»	49,308 23	51,774 23
Boticas.	»	19,300 »	»	»	4,400 »	23,700 »
Calderas de tinte.	1,803 »	3,982 17	20,300 »	10,700 »	7,838 »	44,713 17
Id. de jabon.	16,160 »	24,000 »	88,704 »	»	65,253 »	194,117 »
Id. de aguardiente.	»	»	11,966 »	»	3,985 »	15,951 »
Canteras de cal y yeso.	»	55 »	»	»	6,224 »	6,279 »
Carnicerías.	11,671 »	113,985 9	9,151 »	2,056 »	11,380 »	178,543 9
Censos perpetuos.	76,139 8	6.331,229 »	320,873 29	121,762 »	811,350 21	7.697,354 24
Id. redimibles.	370,918 11	611,306 1	188,508 2	156,981 »	115,157 30	2.312,871 16
Cuartilla de Santa Ana.	»	»	»	1,500 »	»	1,500 »
Curadores de cera.	»	»	»	»	2,136 »	2,136 »
Diezmos de pontifical.	1.103,575 7	1.977,357 25	698,130 »	1.159,378 6	1.128,321 »	6.367,063 28
Id. privativos.	108,162 29	»	»	»	»	108,162 29
Dotacion y aniversarios.	»	»	719,812 12	171,276 »	»	921,088 12
Enagenado de la real corona.	812,637 30	1.032,028 27	1.157,867 16	1.191,251 29	719,723 7	5.213,511 31
Eras de emparvar.	33,780 »	35,238 8	»	»	87,072 12	156,090 20
Esquileos.	»	8,611 »	31,025 »	12,706 »	1,110 »	73,155 »
Estanques y rios de pesca.	»	»	10,622 17	2,000 »	11,300 »	23,922 17
Ferias y mercados.	8,971 26	12,612 10	2,891 »	327,200 »	18,350 »	100,231 2
Fraguas.	159 »	»	»	»	»	159 »
Grederos.	»	»	»	»	170 »	170 »
Herrerías.	»	»	»	»	887 »	887 »
Hornos de pan.	26,365 7	1,715 »	2,035 8	25,725 »	58,282 »	117,122 15
Id. de yeso y ladrillo.	201,256 28	1,193 5	11,759 17	»	27,971 17	212,180 33
Id. de vidrio.	»	»	»	»	2,170 »	2,170 »
Juros.	161,828 »	131,118 12	536,191 2	132,308 »	1.292,813 »	2.257,920 »
Lavaderos de lana.	»	»	81,101 18	»	600 »	85,008 »
Martinetes de cobre.	1,000 »	600 »	»	»	50,623 »	52,223 »
Mesones.	111,120 21	101,517 7	51,309 17	18,321 »	175,929 27	191,530 1
Minas.	»	»	»	»	315 »	315 »
Molinos harineros de agua.	100,016 10	226,118 »	627,692 17	370,659 »	101,005 17	1.128,121 10
Id. de viento.	»	»	»	»	16,679 18	16,679 18
Id. de papel.	2,600 »	1,530 »	38,800 »	26,000 »	3,088 »	75,018 »
Id. de aceite.	60,395 6	53,265 »	27,971 »	16,080 »	162,152 »	320,166 6
Id. de zumaque.	1,192 »	317 17	»	»	»	2,011 17
Id. de madera.	»	300 »	»	»	»	300 »
Neverías.	»	2,695 13	»	»	»	2,695 13
Palomares.	»	»	»	»	22,968 »	22,968 »
Panaderías.	»	31,560 25	»	3,000 »	»	31,560 »
Prensas.	»	»	6,150 »	»	11,150 »	17,300 »
Pozos de nieve.	680 »	»	1,770 »	»	15,891 »	31,318 »
Pozos para el cáñamo.	991 »	»	»	»	2,118 »	3,192 »
Primicias.	73,193 33	113,160 17	118,110 25	»	»	335,395 7
Puentes.	1,100 »	»	2,632 »	»	1,029 27	1,761 27
Rentas provinciales.	»	»	»	»	875,103 13	875,103 13
Salitrenas.	»	»	»	»	26,110 »	26,110 »
Sierras de agua.	»	»	7,161 »	»	»	7,161 »
Sisas y arbitr. con facultad.	12,628 »	21,811 5	166,811 28	26,181 »	381,557 16	609,319 15
Id. id. sin ella.	2,093 17	»	12,808 »	555,761 »	»	576,655 17
Sit. y pensiones por S. M.	120,671 »	210,956 15	»	»	550,135 9	881,785 21
Id. por censos y particulares.	15,915 22	»	»	»	»	15,915 22
Sueldos de tropas.	6,113 »	»	»	»	»	6,113 »
Id. de monteros.	81,171 »	»	»	»	»	81,171 »
Id. de corregidores.	11,511 12	»	»	»	»	11,511 12
Tabernas.	15,261 »	352,281 19	9,031 »	16,575 »	15,008 22	109,068 7
Tahonas de pan.	27,591 17	»	1,650 »	6,102 »	»	35,353 »
Id. de linaza y rubia.	»	»	3,353 »	»	»	3,353 »
Tenerías.	5,116 »	36,196 »	91,381 17	3,370 »	25,619 »	165,281 17
Tercios.	»	126,761 12	»	61,310 »	100 »	51,110 »
Tiendas.	17,612 »	»	8,809 »	12,613 »	11,158 »	106,983 12
Tornos de seda.	2,582 »	»	»	»	»	2,582 »
Imprentas.	»	»	»	»	115,118 »	115,118 »
Ventas.	11,767 17	20,830 »	29,671 »	»	»	61,271 17
Votos de Santiago.	1,588 »	»	19,801 9	10,000 »	198 »	121,590 9
	5.121,258 2	13.801,926	8.310,121 30	6.113,083 21	13.123,351 11	16.776,019 2

Este trabajo demuestra, que en las investigaciones hechas para adquirir un conocimiento aproximado siquiera de las utilidades que el estado comprende, la prov. de Madrid figura sin la capital con una materia imp. de 5.424,474 rs. 14 mrs.; la de Guadalajara 13.743,029—13; la de Segovia 8.340,434—30; la de Avila 6.513,083; y la de Toledo 13.146,347—13 mrs. ó sea un total de 46.776,069 rs. 26 mrs. vn.

Otro trabajo, y es ya el último que hemos de presentar correspondiente á la estadística del marqués de la Ensenada, comprende las utilidades que del comercio y de la ind. sacan los que se dedican á aquel, y los que egercen cualquier oficio, arte, profesion, destino, etc., etc., etc. Los pormenores de las diferentes relaciones de los pueblos de las 5 prov. aparecen del siguiente estado:

ESTADO que comprende las utilidades del comercio y de la industria en su sentido lato, fábricas, artes, oficios y profesiones, segun las relaciones que resultan en el censo del marques de la Ensenada en el reinado de Fernando VI.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	Madrid.	Guadalajara.	Avila.	Segovia.	Toledo.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Abogados	3,180 »	18,650 »	31,344 »	31,530 »	132,730 »	217,404 »
Agentes	»	»	»	4,800 »	»	4,800 »
Agrimensores y medidores de tierra	»	»	»	13,380 »	35,200 »	48,580 »
Aguardienteros	3,200 »	1,100 »	»	»	51,798 »	56,098 »
Aguadores, cabestreros y alogeros	9,000 »	»	»	10,721 »	156,538 »	176,259 »
Albéitares	»	»	»	16,334 »	»	16,334 »
Alguaciles	»	»	»	45,582 »	108,369 »	153,951 »
Alquiladores de mulas y caleseros	»	»	»	38,637 »	320,192 »	358,829 »
Id. de yeguas	320 »	»	»	»	»	320 »
Aparceros de ganado lanar y cabrio	9,174 23	»	»	»	»	9,174 23
Artistas ademas de su oficio	602,077 17	»	»	172,760 »	631,824 »	1.706,661 17
Arrendadores de rentas decimales	»	»	»	»	157,686 »	157,686 »
Id. de varios efectos	24,520 »	»	»	»	»	24,520 »
Arrieros	1.707,940 »	685,234 »	943,648 »	3.845,236 »	4.261,771 »	11.443,829 »
Barqueros	»	»	»	»	27,127 »	27,127 »
Bataneros	»	»	»	»	58,282 »	58,282 »
Botilleros	»	»	»	»	23,324 »	23,324 »
Boticarios	107,084 »	186,515 »	155,378 »	189,447 »	461,889 »	1.100,283 »
Carboneros	»	»	»	»	229,371 »	229,371 »
Carniceros	165,304 17	92,637 »	80,332 »	»	388,002 »	726,355 17
Cereros	18,100 »	»	»	»	72,408 »	90,508 »
Cirujanos sangradores y barberos	195,617 17	358,258 »	336,762 »	160,513 »	893,198 »	2.224,348 17
Clarineros y tamborileros	»	»	»	1,200 »	20,860 »	22,060 »
Colonos de tierra de ecl.	2.283,364 13	3.531,849 »	3.000,710 »	3.252,129 »	6.242,815 »	18.310,867 13
Cocineros, bodegoneros y figoneros	»	»	»	37,710 »	72,277 »	109,987 »
Comerciantes por mayor	190,990 »	»	880,956 »	680,988 »	3.196,615 »	4.958,549 »
Comensales de comunidades y cabildos	»	»	»	165,035 »	»	165,035 »
Confiteros	»	»	»	»	135,197 »	135,197 »
Contadores de cuentas y particiones	»	»	»	»	5,628 »	5,628 »
Corredores	»	»	»	»	81,850 »	81,850 »
Curtidores	304,772 »	»	»	»	7,100 »	311,872 »
Despenseros y reposteros	»	»	»	»	12,435 »	12,435 »
Dependientes de las 3 gracias	»	»	»	13,083 »	»	13,083 »
Escribanos	22,052 17	220,043 »	13,727 »	54,730 »	736,811 »	1.056,363 17
Escribientes	»	»	»	178,513 »	74,528 »	253,041 »
Empleados en rentas generales	»	126,670 »	»	144,875 »	63,760 »	332,305 »
Id. en rentas provinciales	»	88,340 »	»	»	478,077 »	566,417 »
Id. en las rentas del tabaco	»	78,589 »	»	153,931 »	300,944 »	533,464 »
Id. en la de la sal	»	17,820 »	»	»	»	17,820 »
Id. en fábricas	»	167,982 »	»	»	»	167,982 »
Esquiladores	15,940 »	»	»	»	»	15,940 »
Fabricantes de velas de sebo	»	»	»	»	21,100 »	21,100 »
Fabricantes de cobre	1,800 »	»	»	»	»	1,800 »
Factores y apartadores de lana	»	»	»	158,018 »	»	158,018 »
	5.664,467 2	5.582,687 »	5.157,854 »	9.966,422 »	19.460,303 »	46.131,733 2

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	Madrid.	Guadalajara.	Avila.	Segovia.	Toledo.	TOTAL.
Suma anterior. . . .	5.604,467 2	5.382,687 »	5,457,854 »	9.966,422 »	19.460,303 »	46.131,733 2
Guardas de dehesas, sotos y bosques.	55,350 31	»	»	»	199,538 »	254,888 31
Hortelanos.	»	»	»	»	316,954 »	316,954 »
Lavanderas.	19,155 »	»	»	»	»	19,155 »
Maestros de armas. . . .	»	»	»	»	5,100 »	5,100 »
Id. de primeras letras. . .	19,663 »	»	»	99,172 »	202,729 »	351,864 »
Id. de postas.	8,850 »	»	»	9,500 »	»	18,350 »
Médicos.	218,581 »	242,483 »	105,544 »	207,335 »	724,294 »	1.498,234 »
Mercaderes de tienda abierta.	112,850 »	118,600 »	207,226 »	688,180 »	769,202 »	1.896,058 »
Id. de escritorio cerrado. .	»	»	»	»	142,200 »	142,200 »
Mesas de trucos y otros juegos.	»	»	»	»	15,900 »	15,900 »
Mesoneros y posaderos. .	253,250 »	390,093 »	190,508 »	237,999 »	744,672 »	1.803,522 »
Molineros de harina. . . .	»	»	»	»	297,566 »	297,566 »
Id. de aceite.	»	»	»	»	58,939 »	58,939 »
Id. de papel blanco. . . .	»	»	»	»	77,467 »	77,467 »
Id. de estraza.	»	»	»	»	400 »	400 »
Músicos y organeros. . . .	»	»	»	»	52,613 »	52,613 »
Notarios.	4,910 »	40,910 »	45,583 »	23,205 »	74,528 »	191,136 »
Obligados de abastos. . . .	65,695 »	»	»	»	231,987 »	297,682 »
Panaderos y tahoneros. . .	699,370 »	»	127,470 25	384,022 »	1,363,693 »	2.574,555 25
Plateros.	»	»	»	»	41,394 »	41,394 »
Pasteleros.	21,000 »	»	»	»	77,480 »	98,480 »
Pescadores.	5,140 »	»	»	4,065 »	73,365 »	82,540 »
Pintores y doradores. . . .	»	»	»	»	9,030 »	9,030 »
Polvoristas.	»	»	»	»	13,365 »	13,365 »
Portes de carretas.	»	4,120 »	»	2,400 »	»	6,520 »
Prensadores.	»	»	»	»	24,400 »	24,400 »
Preceptores de gramática . .	2,326 »	4,800 »	»	2,110 »	53,074 »	62,310 »
Procuradores.	»	»	»	»	96,697 »	96,697 »
Puestos de parada.	»	»	»	33,224 »	»	33,224 »
Recoberos y cazadores. . .	»	»	»	»	137,185 »	137,185 »
Sacristanes.	116,224 10	1,874 »	»	134,753 »	549,169 »	1.099,020 10
Sueldos de administradores y visitadores.	231,557 »	84,476 »	776,911 »	106,921 »	1.893,714 »	3.393,579 »
Saludadoras y matronas. .	»	»	»	4,208 »	»	4,208 »
Tabernaderos.	73,196 »	79,641 »	188,078 »	211,366 »	211,509 »	763,790 »
Tablajeros.	»	»	»	92,386 »	»	92,386 »
Tenderos.	136,815 »	156,869 »	44,575 »	228,230 »	606,087 »	1.142,576 »
Tenientes de cura y jueces eclesiásticos.	»	10,796 »	»	300 »	»	11,096 »
Tintoreros.	»	»	»	»	26,000 »	26,000 »
Tratantes en chocolate, ganados y otras cosas. . . .	67,330 17	1.340,720 »	»	»	87,580 »	1.495,630 17
Utilidades de tenerías. . .	56,500 »	»	»	»	»	56,500 »
Id. de jabonerías.	169,200 »	»	»	»	»	169,200 »
Ind. de escribanías y demas efectos de la real corona.	»	»	»	32,975 »	»	32,975 »
Varias utilidades industriales.	»	1.498,455 »	466,710 »	107,790 »	1.069,762 »	3.142,717 »
Verdugos y pregoneros. . .	4,100 »	»	»	9,725 »	21,288 »	35,113 »
Totales.	8.025,500 26	9.526,524 »	7.580,459 25	13.185,385 »	29.726,181 »	68.044,250 17

Por este estado se ve que en la prov. de Madrid, escepto la cap., ascienden las utilidades á 8.025,500 rs. 26. en la de Guadalajara á 9.526,524; en Avila á 7.580,459—25; en Segovia á 13.185,585, y en Toledo á 29.726,181 rs., formando un total de 68.044,250 rs. 17 mrs. vn.

Presentados en resúmen, y con la precision que nos ha sido posible, los resultados más importantes de los trabajos del marqués de la Ensenada, y con reserva de hacer despues nuevas observaciones sobre estas investigaciones catastrales; pasamos al exámen de un nuevo dato estadístico, á saber el

Censo de 1799. Indudablemente, la caida del marqués de la Ensenada perjudicó los trabajos estadísticos que durante su administracion se habian emprendido, porque á la verdad, aquel ministro habria utilizado los resultados obtenidos, habria rectificado los errores cometidos, habria estendido á otras prov. las operaciones catastrales y habria, en fin, admitido aquella coleccion de noticias como punto de partida para nuevas investigaciones, reuniendo cada dia mas datos, cuya comparacion y censura hubiese sido, á no dudarlo, sino el complemento y la perfeccion, al menos el adelanto y la mejora de esta obra. Siguiéronse ciertamente

las instrucciones, mostrándose grande celo; pero altérose el pensamiento; cambiose de rumbo, y cuando así se obra, quedan sin interés las noticias reunidas anteriormente, y no le ofrecen muy grande los que se reclaman de nuevo. ¿Y quién habrá que pueda desconocer el celo del conde de Aranda, de este carácter singular, tipo de la antigua y actual franqueza aragonesa, de este hombre que sin tener un superior talento, poseia una fuerza de voluntad de que hacia ostentacion hasta en sus conferencias con Cárlos III; del conde de Aranda, repetimos, celoso tambien por reunir los elementos necesarios para apreciar la riqueza pública de su patria? En su tiempo, esto es, en el año de 1770, espidióse por el consejo de Castilla una circular á los pueblos sobre el vecindario, sobre las artes, sobre los oficios: trabajos, cuyos resultados seguramente han servido poco, ni para la ciencia, ni para la administracion, pero que demuestran que dominaba entonces la necesidad, y necesidad imperiosa de conocer, en todos sus pormenores, todos los elementos de riqueza pública, como condicion indispensable de buen gobierdo. Mas adelante y en el mismo reinado de Cárlos III, esto es en el año 1787, otro ministro que tenia á su cargo la cartera de Hacienda, el Sr. D. Pedro Lopez de Lerena, (*) reunió nuevos datos estadísticos sobre la riqueza nacional. Grandes fueron los esfuerzos de aquel estadista para inculcar á los pueblos la idea de que el Gobierno no se proponia, al reclamar las razones que se pedian, utilizar aquellos datos para aumentar las contribuciones. Ni el celo de aquel ministro fue bastante para vencer la suspicacia de los pueblos; y las ocultaciones llegaron á tal punto, que el mismo Sr. Lerena hubo de decir al monarca «que presentaba con desconfianza sus trabajos.» Publicóse entonces una real órden (2 de febrero de 1787), para que los intendentes remitiesen todos los años al Ministerio de Hacienda una razon circunstanciada de la cantidad, precio y consumo de los frutos y manufacturas de sus prov. Pero quedó ineficaz esta disposicion, ya por las graves atenciones del Gobierno, ya por la incuria de algunos intendentes, ya por la resistencia de la generalidad de los pueblos. Mas los consejeros de Cárlos IV, que mostraron el mismo celo, el mismo empeño por la reunion de datos estadísticos, haciendo decir al monarca (monarca, que si no tenia mucha suficiencia, era al menos hombre de buena voluntad, y de buena índole» que no podia hacer la felicidad de sus pueblos, que no podia satisfacer sus deseos, sin recibir aquellos documentos, esto es, las relaciones que habia pedido su Gobierno;» los consejeros de Cárlos IV, repetimos, obtuvieron por fin las noticias respectivas al año de 1799, y con ellas formaron el censo de que vamos á ocuparnos, siendo tanto mas de apreciar estos esfuerzos, porque á nadie se ocultan los apuros de aquellos tiempos y los arbitrios á que hubo de apelarse, arbitrios ruinosos en parte y algunos de ellos de moralidad dudosa, en nuestro juicio.

Ya hemos dicho que la actual prov. de Madrid se compone del territorio de cinco ant. intendencias, á saber; Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo: necesitamos pues ante todo presentar en un cuadro general el resultado de la estadística de la época á que ahora nos estamos refiriendo, trabajo que aparece en el siguiente cuadro.

ESTADO de la poblacion y del valor total de los productos territoriales y fabriles de las cinco antiguas provincias, cuyas agregaciones forman hoy la de Madrid, segun el censo de 1799.

PROVINCIAS.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.			TOTAL DE LA RIQUEZA.
	Familias.	Habitantes.	Reino Vegetal.	Reino Animal.	Fábricas, artes y oficios.	
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Avila	23,642	118,061	36.249,084	7.369,264	6.437,254	50.025,602
Guadalajara	24,223	121,115	85.403,404	33,539,831	15.281,628	134.224,860
Madrid	45,704	228,520	35.847,552	9.443,028	18.668,610	63.959,190
Segovia	32,801	164,007	100.504,540	88.986,112	20.140,994	209.631,646
Toledo	74,128	370,641	244.629,284	49.953,942	81.744,414	346.294,640
Totales	200,468	1.002,344	502.603,831	179.292,177	142.239,900	824.135,908

Se ve por este trabajo que las cinco divisiones administrativas tenian 200,468 familias ó sean 1.002,344 hab.; y que la total riqueza ascendia á 824.135,908 rs., con la clasificacion siguiente.

Reino vegetal	502.603,831
Reino animal	179.292,177
Fábricas, artes y oficios	142.239,900
	824.135,908

Sobre estos resultados tenemos precision de ocuparnos detenidamente, manifestando nuestra opinion sobre el método, y sobre el mérito de estos trabajos. Pero antes consideramos conveniente, provincia por provincia, dar una idea algo mas estensa, algo mas detallada sobre la riqueza que á cada una de ellas fue señalada en la publicacion del censo de 1799, que es ahora objeto de nuestro exámen.

Antigua provincia de Madrid. La estension de esta prov. era de 440 leg. cuadradas, con una pobl. de 60,913 personas, que unidas á las que tenia la corte (167,607), componian un total de 228,520 hab.; ó 45,704 familias. Su riqueza moviliaria territorial é industrial, era de 63.959,191 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 2.077'45 hab., y 581,447 rs., 6 mrs., del total valor de sus productos, y á cada familia 4,399 rs., 14 mrs., del mismo total.

El consumo de granos de las 45,704 familias era de 1.371,120 fan.: la cosecha ascendia á 459,472, y descontada la simiente, quedaban para el consumo 382,643 fan., resultando faltar en la prov. 988,477: las cosechas mas principales fueron, la cebada en número de 452,835 fan.; trigo, 428,346; vino, 259,541 a.; aceite, 27,086; garbanzos, 24,230 fan., y algarrobas 54,789; deduciéndose de aquí, que tampoco habia sobrante de los demas granos y semillas, no obstante de haberse fomentado considerablemente la siembra de los dos últimos productos que acabamos de enumerar. Las prov. de la Mancha y Toledo surtian á esta prov., del vino, vinagre, licores y aguardiente que faltaba, y de

(*) No hacemos mérito de los trabajos del Sr. conde de Campomanes, relativos al año de 1772; este ilustre español, siendo director de la Academia de la historia, quiso llevar adelante un pensamiento ya concebido en el año 1740, de formar un Diccionario geográfico é histórico de España, empresa (son las propias palabras de la Academia), *que le habia costado los mayores desvelos, trabajos y gastos.* A este efecto y con apoyo de la secretaría del Despacho de Hacienda, se dirigieron interrogatorios impresos, sin poder conseguir el resultado que se habia propuesto aquel español celoso y sus no menos respetables compañeros, por las dificultades consiguientes á un trabajo de esta naturaleza. Algo sobre esto hemos dicho en el prólogo de nuestro Diccionario: la Academia de la historia, compuesta de personas de grande inteligencia, de superior talento y de laboriosidad acreditada, hubo de cejar en su propósito, que le pareció mas tarde *impracticable.* Pero conste que en la época á que nos referimos, en el reinado de Cárlos III, en la Academia de la historia, lo mismo que en el Ministerio, en el Consejo de Castilla, así como en las oficinas superiores de Hacienda; en una palabra, por todos los hombres ilustrados se reconocia la necesidad, no solo de adelantar en la adquision de datos *estadísticos*, sino tambien de publicar un Diccionario geográfico-histórico de España. Y esto es tan cierto, que hasta se recibió con satisfaccion en el año de 1789, el nomenclator que se publicó, y que nosotros llamamos *del conde de Floridablanca* á pesar de los grandes errores que contenia por la falta de los pueblos, y de los nombres de estos.

aceite la Alcarria y Andalucía. El número de ovejas que habia en aquel año (1799), era de 50,554; de 23,340 el de los carneros; de 14,502 corderos; de 5,359, el de las cabras; 3,658 cerdos, 2,968 machos de cabrío, 233 mulas cerriles, 207 becerros, y 100 vacas: los productos mas principales del reino animal fueron 40,864 a. de lana ordinaria; 26,000 libras de seda; 1,178 a. de miel, y 1,160 libras de cera.

Ascendia el valor de lo manufacturado en esta prov. á 18.686,610 rs., y el de los productos naturales á 45.290,580, siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 2'42. El número de los operarios en los tres reinos, y de los demas empleados en la ind. era de 1,594, los cuales si se suponen familias, serian á la poblacion total ::1: 28'67, y si habitantes ::1: 443'98.

Las manufacturas en esta prov. se hallaban en un considerable atraso: en el lino y cáñamo apenas se empleaban 150 telares, inclusos los que habia en Madrid, pudiendo ser mucho mas superior su producto si hubieran estado corrientes todo el año: se fabricaban al año unas 100,000 piezas de cinta. Los tejidos de lana ocupaban 95 telares, sin incluir los de la corte, cuyo producto era muy corto: en Illana se fabricaban albornoces; en Val-de-Santo Domingo, estameñas y jerguillas; en Getafe y Fuenlabrada, jerga; en Carmena, estameñas, y en Madrid, medias de estambre, gorros, mantas, tapices y alfombras. Las fábricas de seda se reducian á terciopelos, grodetures, damasinas, sargas, tafetanes, rasos, pañuelos, fajas, gasas y medias que se elaboraban en la corte; cuyo producto era de poca consideracion, respecto al consumo que hacia Madrid de tejidos estrangeros, de Valencia, Toledo y Granada: habia en Pastrana 14 tornos, que consumian mucha seda de Valencia y de otras partes, vendiéndose despues de torcida y teñida en las provincias de España. Las fábricas de jabon decayeron considerablemente en los cinco últimos años; las tenerías solo produjeron 12,104 pieles mayores y menores, que se consumieron en la corte y en Andalucía: las alfarerías principales se hallaban en Madrid, Alcorcon y Fuente la Encina. Habia otras muchas manufacturas ademas, como eran las de papeles de escribir y estampados; de lienzos pintados y pañuelos; de cartones, de sombreros, botones de pasta y de metal.

Antigua provincia de Avila. Tenia esta prov. 245 leg. cuadradas de estension: 118,061 personas, ó 23,612 familias y una riqueza moviliaria, terr. é ind. de 50.025,604 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 549 hab. y 232,677 rs. y 7 mrs. del total valor de sus productos, y á cada familia 2,118 rs. 22 mrs.

El consumo de granos de las 23,612 familias era 708,360 fan.; los que la prov. producia eran 725,024, y descontada la simiente, quedaban para el mantenimiento 604,187; resultando faltar 104,179: en el año á que nos referimos se cosecharon 494,314 fan. de trigo; 230,710 de centeno; 202,400 de cebada; 40,202 de algarroba; 22,590 de garbanzos; 100,000 a. de vino; 11,005 de aceite; 25,950 de frutos verdes, y en menor cantidad de otros varios prod. como avena, lino, cáñamo, aceitunas, castañas etc.; pudiéndose decir que la cosecha de granos fue muy escasa, pues regularmente sobraban en esta prov. y se estraian á la de Toledo y otras: de cebada hubo sobrante, el cual, y 3,090 fan. de garbanzos, se esportaron á Toledo y otras prov.: para Madrid salieron 240 fan. de judías y algunas frutas: el pimiento sobrante se esportaba á las prov. inmediatas, de donde se importaban las hortalizas, vino y aceite que faltaban á la de que nos ocupamos, especialmente de Valladolid, que salieron 96,784 a. de vino, y de Toledo que llevó 25,815 de aceite. Los ganados sobrantes salian para Madrid, y se vendieron con este destino 2,006 becerros, 7,989 carneros y 2,654 cabritos: de los primeros habia en el indicado año 4.250; de los segundos 16,003; de los terceros 6,554, y ademas se contaron 8,050 lechones, 42,600 corderos, 297 pollinos y 219 potros. Se estrajeron para Segovia y otras partes 44,889 a. de lana fina, 7,903 de ordinaria y 2,207 de lino: la seda se vendió en capullo para Toledo, cuya prov. y las inmediatas la surtian de cera, miel y cáñamo.

Ascendia el valor de lo manufacturado en esta prov. á 6.437,253 rs. y el de los prod. naturales á 43.588,348 rs., siendo los primeros á los segundos ::1: 6'77: los empleados en la ind. fueron 1,189, que suponiéndolos familias serian á la pobl. total ::1: 19'8; pero si individuos ::1: 99'38. Toda la lencería se consumia en la prov., escepto los tejidos de algodon fabricados en la cap., que salian para Madrid y otras prov.: los pueblos que contaban mas telares de lienzos eran Avila, Navas del Marques, Pedro Bernardo y la Calzada. De los paños ordinarios se consumieron en la prov. 14,782 varas y 8,136 salieron para las inmediatas, consumiendo los demas tejidos de esta especie los naturales: las principales fáb. se hallaban en la Calzada, Bonilla, Mingorrea y Mijares; los sayales eran un ramo lucrativo y se estraian 44,960 varas: las fáb. de sombreros se encontraban en Avila, Peñaranda y Arévalo y se consumieron en la prov. 3,000 sombreros, y en las cercanas 1,516: de baquetas se consumieron 706 y se esportaron 1,094, gastándose 1,300 badanas y habiendo salido 1,000 fuera de la prov.

Antigua provincia de Guadalajara. Contaba esta prov. 163 leg. cuadradas con una pobl. de 121,115 personas, ó 24,223 familias y una riqueza moviliaria, terr. é ind. de 154.224,860 rs. 14 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 743 hab. y 946,164 rs. 26 mrs. del total valor de sus prod., y á cada familia 6,366 rs. 29 mrs. El consumo de granos de las 24,223 familias era de 726,690 fan.: la cosecha de esta prov. fue de 1.093,792, y descontada la siniente quedaban para el consumo 944,493, ó sean 184,803 sobrantes: se cosecharon 816,495 fan. de trigo; 128,177 de cebada; 201,113 de centeno; 98,594 de avena; 76,184 de tranquillon; 33,580 fan. de garbanzos; 617,285 a. de vino; 92,123 de uvas; 35,280 de aceite; 8,280 fan. de algarrobas; 4,935 de judias secas y otros varios frutos que pondremos mas adelante en un estado. Sobraron en la prov. y se estrajeron para Madrid 9,468 fan. de avena con 12,626 de cebada, y para otros pueblos algunas cantidades de habas, guisantes, lentejas y 1,218 a. de ajos. La cosecha del vino escedió al consumo en 92,043 a.; la de alazor en 1,250 libras; en 2,109 a. la de zumaque, y la de seda en 850 libras; pero se introdujeron de otras prov. 220 a. de vinagre; 22,496 de aceite; 77 de miel; 205 libras de azafran; 944 a. de gualda; 1,942 de barrilla; 2,655 de lino; 3,557 de cáñamo y 24,465 de lana. Se estrajeron por sobrantes 2,224 carneros; 232 ovejas; 24.127 corderos; 6,262 cabras; 404 cabritos; 445 toros; 5,653 bueyes; 2,684 vacas y 1,323 becerros.

Ascendia el valor de lo manufacturado á 45.284,628 rs. y el de los prod. naturales á 138.943,232 rs.; siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 9'092. El número de operarios en los tres reinos eran 1,958, que si se suponian familias estarian á la pobl. total ::1: 12'37; pero si se cuentan por individuos ::1: 61'86. El número de tejidos de cáñamo y lana y de las demas manufacturas manifestaban la decadencia en que se hallaba la ind. en los pueblos de la prov.; pero no se hacia mencion de la fáb. que existia en la cap. y cuyos prod. tenian buen consumo en todo el reino: se manufacturaron entre otros varios efectos 259,290 varas de sargas; 129,245 de lienzos ordinarios; 77,280 de paños limistes; 25,508 de los llamados docenos; 56,100 de frisas; 16,140 de casimiros; 24,880 a. de jabon; 8,921 de aguardiente y 16,114 pieles llamadas cordobanes.

Antigua provincia de Segovia. La estension de esta prov. era de 290 leg. cuadradas: su pobl. 164,007 personas, ó 32,801 familias, con una riqueza moviliaria terr. é ind. de 209.631,616 rs. y 3 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 563'54 hab. y 722,867 rs. 22 mrs. del total valor de los prod., y á cada familia 6,390 rs. 3 mrs. El consumo de granos de las 32,801 familias era de 984,030 fan.: la cosecha ascendia á 1.528,279 fan., y descontada la simiente quedaban para el mantenimiento 1.273,566 fan.; resultando un sobrante de 289,536 fan.: la cosecha principal de esta provincia era el trigo (1.119,833 fan.); el vino (1.069,138 cántaros); la cebada (570,279 fan.); el centeno (408,146); las algarrobas (116,389) y el aceite (3,217 a.). Los prod. sobrantes se esportaban á Madrid y otros pueblos: la rubia se consumia en las fáb. de la prov. y otras del reino, y el lino y cáñamo se beneficiaba en las casas particulares. Aunque se estrain el vino, se importaba sin embargo por su mejor calidad de la Mancha y Nava del Rey y el aceite de Andalucía y Toledo.

El ganado lanar solo existia en la temporada de su esqui-

leo, pues en el invierno pasaba al reino de Andalucía y en el verano á las montañas, escepto alguna porcion de cabezas que con el ganado cabrio quedaba en los pastos de la prov. para su abasto: el ganado de cerda se consumia en el año, quedando únicamente los lechones y berracos para la cría del siguiente: los demas ganados estaban ocupados en la agricultura y arrieria. Se contaban en el año 1799 el número de 401,454 ovejas; 148,458 carneros; 105,027 corderos; 28,224 cabras; 47,249 cerdos; 15,394 bueyes; 12,907 vacas; 5,116 novillos y 3,297 becerros; con otras varias especies de ganados. La mayor parte de la lana fina (86,166 a.) se estraia fuera del reino, y la ordinaria (24,023) se empleaba en las fáb. de sayales para uso de los naturales.

El valor de lo manufacturado ascendia á 20.140,993 rs. y el de los prod. naturales á 189.490,622: siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 9'41: los operarios empleados en los tres reinos eran 42,249, que si se suponian familias serian á la pobl. total ::1: 2'67; pero si se cuentan por individuos ::1: 13'38. Toda la lencería se consumia en la prov.: mucha porcion de papel se estraia para Madrid, sitios reales y otros principales del reino: los paños finos se consumian en los mismos puntos, é iban á Cádiz y al estranjero: con los comunes se surtian las prov. de Galicia, Navarra y Vizcaya; quedándose los sayales, estameñas y demas, en la prov.: los sombreros finos se traian de las fáb. de Badajoz y otras: la suela y demas curtidos que en esta prov. se elaboraban, se destinaba en su mayor parte para la zapatería, llevándose el sobrante á las prov. vecinas: toda la loza se consumia en la prov., escepto alguna porcion de la entrefina que iba á Madrid y los sitios reales. Se manufacturaron en aquel año entre otras cosas 452,858 varas de paño fino; 7,396 de superfino; 42,344 de diez y ocheno; 73,560 de sayal comun; 19,064 de sayal adcrezado; 18,340 de estameñas; 92,958 varas de lienzo; 52,286 de estopa; 36,000 a. de jabon; 18,963 de aguardiente; 19,060 de pez; 12,979 cordobanes y 12,540 badanas.

Antigua provincia de Toledo. Esta prov. tenia 734 leg. cuadradas, 370,644 personas, 74,128 familias, y una riqueza moviliaria territorial é ind. de 345.294,640 rs. 8 mrs.; correspondiendo á cada leg. cuadrada 504'96 hab. y 470,428 rs. y 22 mrs. del total valor de los prod., y á cada familia 4,658 rs. 3 mrs.

La principal cosecha de esta prov. era la de cebada, en número de 1.608,324 fan.; el trigo 1.587,636; el centeno 1.469,476; el vino 1.236,519 a.; el aceite 113,940, y las patatas 105,999 a. El consumo de granos de las 74,128 familias era de 2.223,840 fan.: la cosecha ascendia á 3.057,112 fan., y descontada la simiente quedaban para el consumo 2.547,593, resultando un sobrante de 323,753, el cual se esportó para Madrid, Aranjuez, Valencia, Murcia, Estremadura y otros pueblos de Castilla: tambien hubo sobrante de avena; el de garbanzos fue de 3,643 fan.; de 251 el de algarroba; de 1,998 el de cañamones; de 1,433 el de habas; de 2,998 el de castañas y nueces; de 4,042 a. el de aceitunas; de 13,960 el de vinagre, y de 1,807 el de aceite, cuyas cantidades se estrajeron para Madrid, Sitios Reales, Andalucía, Estremadura, Segovia, Murcia, Valencia, Avila, Mancha y Cuenca. La cosecha de alcarceña, guijas, titos, guisantes, linaza, cominos, seda, lino, cáñamo, esparto y otros frutos se consumió en toda la prov., la cual tuvo un sobrante de cera, miel y luna de corta consideracion; pero en general no le bastaban las primeras materias que producia su suelo para el surtido de sus fáb. La cosecha de vino fue inferior al consumo, siendo casi constante la falta, pues aunque se conducian á Madrid, Segovia y otros puntos gruesas partidas desde esta prov., le venian de otras, y sus naturales tenian la ganancia de la conduccion.

El número de cabezas de ganado fue escaso, pues que solo contaba 74,120 ovejas; 69,975 carneros; 57,972 corderos; 29,120 cerdos; 2,765 mulas y 2,120 de becerros, con otras varias especies de ganado en corta cantidad.

Ascendia el valor de lo manufacturado á 81.744,444 rs., y el de los prod. naturales á 263.583,226 rs., siendo la razon de los primeros á los segundos ::1:3'225: el número de operarios era 13,888, los cuales si se suponian familias, serian á la pobl. ::1:5'337; pero si se contaban por individuos, serian al mismo total ::1:26'687. Las manufacturas de lino y cáñamo se consumian en la prov., empleándose ademas 1,400 a. de cáñamo en cordelería y cabestrería: las de esparto debian ser atendidas, porque era un ramo en que se ocupaba mucha gente pobre: despues de surtida la prov. de las esteras, peludos, sogas y espuertas que necesitaba, vendia escesivas cantidades en Madrid, Aranjuez y otros pueblos de Castilla: sus fáb. existian en Almonacid de Toledo, Ocaña, el Romeral, Fuentidueña, Valdemacote, Estremera, Villarejo de Salvanés, Nobleja y Villamuelas. El jabon se consumia en Madrid y otros pueblos de Castilla: los paños de lana en la prov., en Madrid, Asturias y Galicia: las estameñas en la Mancha y Andalucía, y todos los demas géneros menores en la prov. y en las inmediatas; siendo las mejores fáb. las de Ajofrin, Escalonilla, Menasalves, Novés, Naval-Moral de Pusa, Naval-Moral de Toledo, Fonseca, Brihuega, Tarancon, Alcázar de San Juan, Villacañas, Consuegra y Madridejos: se fabricaban ademas pañetos, fajas, galones de lana, ribetes, albornoces, barraganes, sayalete, tornasolados, calamandrias, tabinetes y costales: los sombreros entrefinos se consumian en Madrid y Aranjuez; los ordinarios en otras prov., hallándose las fáb. en Toledo y Talavera.

Las telas ricas, terciopelos y flequillos de oro, plata y seda eran de las fáb. de Talavera, y se vendian en Madrid: se fabricaban en las mismas pañuelos, cintería, listonería, medias y cortes de chupas etc., que se vendian en las ferias de Estremadura, Mancha, Castilla la Vieja y Madrid. Los curtidos se consumian en Madrid: la loza en la prov., en Madrid y Aranjuez, hallándose sus fáb. en Toledo, Mora, Alcalá de Henares, Puente del Arzobispo y Talavera. Las vasijas de vidrio sobrantes fabricadas en Cadalso se estraian para Madrid: habia en Orusco y Ambite varios molinos de papel que elaboraban de 9 á 40,000 resmas del comun, de escribir y de imprenta.

Presentados estos pormenores para mejor comprender la clasificacion de los prod. de las 5 ant. prov. de Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo, conviene ahora hacer algunas reflexiones para mejor apreciar la suma de 824.135,908 rs. á que asciende la riqueza del territorio que estamos examinando. Obsérvase desde luego, que en la reunion de dátos para formar el censo de 1799 no hubo un pensamiento que pudiera dar por resultado el conocimiento exacto de la materia imp., ignorando los motivos que pudieran tener los que intervinieron en la formacion de las instrucciones y de los interrogatorios para limitarse á reclamar una razon de los frutos y de las manufacturas, sus precios corrientes, y la cantidad consumida y sobrante. ¿El exámen de un interrogatorio podia demostrar las utilidades, y por consiguiente la riqueza de una pobl.? De ningun modo. Asi, cuando se dice, que segun el censo de 1799 la nacion española tenia 6.300.304,037 rs. 1 maravedí de riqueza moviliaria, territorial é ind., se comete un error, y error de graves consecuencias, porque lo que debe decirse es, que puestos en venta los prod. declarados por los ayuntamientos y á los precios por estos fijados, subieron á 6,300.304,037 rs., sin hacer ningun género de deduccion, y por consiguiente sin marcar las utilidades. Ahora bien, ¿puede esa suma general y las parciales que hemos presentado de las 5 prov., calificarse de *riqueza del pais*, que es la espresion de que usa el documento oficial? Conviene estraordinariamente no abandonar esta idea para apreciar el resultado del censo de 1799, de que habla el estado á que se concretan nuestras observaciones. Y es de advertir, que este trabajo contiene grandes ocultaciones, resultado natural de las relaciones inexactas que dieron los ayunt. Ni entonces ni ahora se habia desvanecido la opinion de que se pedian las noticias para establecer nuevas contr. y señalar la cuota que debieran pagar las prov. y las municipalidades; por consiguiente, entendiéronse tambien en aquella época los ayunt., y se llenaron los interrogatorios ocultando los prod. obtenidos. De aqui es que nosotros tenemos la firme conviccion de que era mucho mayor la cantidad cosechada, y que eran mucho mayores tambien los prod. manufactureros elaborados. Conste pues, primero; que se ha usado en este dato oficial de la palabra *riqueza* en un sentido impropio; segundo, que considerados los 824.135,908 rs. como cantidad que representaba, sin ningun género de deduccion, los prod. del suelo y de la fabricacion, debia resultar mayor suma, si se hubieran dado con exactitud las noticias.

Hecho un exámen detenido de los resultados que ofrece el censo de 1799, al distribuir la riqueza que señala con la pobl. que admite, se observa un fenómeno dentro del territorio que examinamos, á saber: que de las 25 prov. ant. de que nos hemos ocupado en esta obra, el maximum y el minimum se hallan en 2 de las 3 que han contribuido á formar la actual de Madrid; á saber, la ant. prov. de Madrid y la antigua provincia de Segovia, aquella con 45,704 familias y 63.959,494 rs. de riqueza, ó sea por cada una de aquellas 1,399 rs.; y esta con 32,801 familias 209.631,646 rs., de los cuales corresponden 6,391 rs. á cada una de aquellas. Para que nuestros lectores puedan conocer la escala gradual en que de menos á mas resultan tener riqueza las ant. prov. de España, segun el censo de 1799, presentamos el siguiente trabajo, ó

ESTADO que comprende el número de familias que el censo de 1799 señala á las 25 prov. ant. de que hasta el dia se ha tratado en esta obra con espresion de la riqueza señalada, y la suma que corresponde á cada una de aquellas por el órden gradual de menor á mayor cantidad.

PROVINCIAS.	Familias en 1799.	Riqueza	Suma que corresponde á cada familia.
Madrid	45,704	63.959,494	1,399
Guipúzcoa	20,898	31.698,098	1,516
Galicia	228,526	369.947,547	1,618
Sevilla	149,244	264.643,578	1,753
Murcia	76,045	139.652,494	1,822
Avila	23,612	50.025,602	2,119
Cataluña	171,764	416.476,994	2,425
Leon	47,962	120.223,352	2,506
Canarias	34,773	87.977,911	2,530
Burgos	94,118	257.031,384	2,731
Jaen	41,364	118.044,183	2,853
Cuenca	58,858	177.990,192	3,024
Granada	138,383	426.934,066	3,081
Estremadura	83,699	296.654,305	3,464
Valencia	165,042	620.889,286	3,763
Mancha	41,410	155.450,789	3,774
Alava	13,504	54.124,190	4,008
Palencia	23,643	96.429,340	4,071
Córdoba	50,506	208.484,663	4,130
Aragon	131,474	561.603,260	4,271
Salamanca	44,998	189.045,585	4,501
Toledo	74,128	346.294,640	4,671
Mallorca, ó Baleares	37,396	228.877,710	6,040
Guadalajara	24,223	154.224,860	6,366
Segovia	32,801	209.631,646	6,391

Examinemos mas detenidamente la riqueza señalada á la prov. de Madrid. Supónese en el censo, que las 45,704 familias tenian 63.959,494 rs., correspondiendo á cada una de ellas 1,399 rs.: compútense las familias por 5 individuos, y por consiguiente corresponderia á cada uno de estos 279 rs. 7 mrs., ó sean 26 mrs. al dia. Pero como se trata, no de la renta líquida, no de las utilidades, no de la materia imp., sino del valor en venta del prod. obtenido, no se concibe como con aquella suma puedan cubrirse todos los gastos del cultivo, las distintas operaciones de la fabricacion, y las necesidades personales del individuo labrador ó del individuo fabricante. Queremos anticiparnos á un argumento, que puede hacerse por la circunstancia especial de hallarse dentro de la prov. de Madrid, la cap. del reino, donde viven personas que tienen rentas en otros puntos, en los que pagan los impuestos, y que entre estos moradores no puede repartirse bajo concepto alguno ni la utilidad de la tierra, ni de la fabricacion. Convenido: aun en este caso, las prov. de Guadalajara y de Segovia presentarian en sus relaciones mayor riqueza, puesto que á cada una de las 12,183 familias que quedarian á la prov. de Madrid, descontando las de la cap., le corresponderian 5,249 rs. 28 mrs; esto es, 1,116 rs. 6 mrs. menos que á Guadalajara, y 1,141 rs. 6 mrs. menos que á Segovia. Nos hemos propuesto demostrar, y creemos haber demostrado, que las relaciones enviadas por los ayunt. para formar el censo de 1799 comprenden gravísimos errores, ó mejor dicho, ocultaciones, cuando sus resultados se quieren aplicar á diferentes ant. prov., que han venido á formar la de Madrid en la division territorial hoy vigente. Y en ese mismo estado que acabamos de presentar, ¿no llama la atencion que cada familia de la prov. de Sevilla solo tenga 1,753 rs., y que las de Guadalajara y Segovia cuenten 6,366 y 6,391 rs. respectivamente? No insistimos sobre este punto, refiriéndonos á lo que sobre él y acerca de estas mismas prov. hemos dicho en la página 266, tomo 3.º, artículo de Badajoz, intendencia.

Diferentes veces hemos manifestado que el Departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio á que tanta importancia diera el Sr. Lerena, de quien ya hemos hablado, y su sucesor el Sr. D. Diego Gardoqui, activo y entendido ministro de Hacienda, se ocupó algun tanto de los trabajos de estadística. Pero aquel establecimiento sufrió tambien sus contratiempos, porque esta es la suerte reservada á las oficinas que cuentan con grandes dificultades para llenar su mision. Restablecióse aquella importante corporacion, bajo la administracion del Sr. D. Miguel Cayetano Soler, de este ministro atrevido y osado cual otro, dándose un gran paso, cual fue establecerse una seccion, y precisamente la primera, con el nombre de *Poblacion y riqueza territorial del reino*. A la vista tenemos el reglamento de estadística, que solo presenta diez reglas; y á la verdad llena de satisfaccion el considerar que en aquellos tiempos difíciles (19 de mayo de 1802) en medio de los disgustos que afligian al pais y la agitacion consiguiente á las pretensiones contrarias de dos naciones rivales que se combatian crudamente, y que proclamaban la *neutralidad* como un motivo de guerra, pensara nuestro monarca y se ocuparan nuestros ministros en utilizar los censos reunidos en 1797 sobre pobl. y en 1799 sobre riqueza, prescribiendo las reglas para publicar todos los años este trabajo con nuevas noticias y nuevas observaciones. El Departamento del Fomento general del reino, compuesto de personas, no solo de ilustracion, sino de conocimientos prácticos del pais, formó un estado comparativo entre la riqueza de 1799 y la de 1802, dato que poseemos y del cual hemos hablado diferentes veces: nuestros lectores le verán en el siguiente cuadro solo en lo relativo á las cinco prov. que forman la actual de Madrid.

ESTADO comparativo de riqueza en los años de 1799 y 1802.

PROVINCIAS.	Poblacion comun á los dos años.		Total riqueza de cada provincia.		Riqueza por familia.		Riqueza por habitante.	
	Familias	Habitantes.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. ms.	Rs. ms.	Rs. mrs.
Avila	23,612	118,061	50.025,602	134.597,737	2,118 31	5,700 13	423 25	1,140 2
Guadalajara	24,223	121,113	154.224,860	157.758,723	6,366 30	6,512 26	1,273 13	1,302 19
Madrid	45,704	228,520	63.959,190	135.408,254	1,399 14	2,962 25	279 30	592 19
Segovia	32,801	164,007	209.631,646	209.631,615	6,391 »	6,391 »	1,278 6	1,278 6
Toledo	74,128	370,641	346.294,640	377.098,729	4,671 22	5,087 »	934 14	1,017 14
Totales	200,468	1.002,344	824.135,908	1.014.495,058	4,111 2	5,060 22	822 7	1,012 4

En la página 143, tomo 3.º de nuestra obra, hemos hecho observaciones que creemos de bastante fuerza sobre la riqueza señalada á la prov. de Avila en el año 1802 comparándola con la que el censo de 1799 presentó para este mismo pais: allí pues referimos á nuestros lectores, donde encontrarán cálculos y comparaciones, que justifican al departamento del fomento general del reino. Guadalajara, Segovia y Toledo presentan en uno y otro dato una misma riqueza con escasísima diferencia: mas la prov. de Madrid aparece, como no podia menos de aparecer, con un aumento considerable, puesto que los 63.939,190 rs. del censo de 1799 subieron á 135.408.234 en los trabajos del departamento, ó sea 111'71 p.% mas riqueza que al terminar el siglo XVIII. Y aun así ¿qué relacion resulta entre la familia y la riqueza? Que cada familia de Toledo tiene 5,087 rs.; de Avila 5,700; de Segovia 6.394, y la de Guadalajara 6,512, mientras que la de Madrid, aun con este aumento tan exorbitante, solo figura por 2,962 25. De esto se deduce que el Departamento del Fomento general del reino miró esta clase de trabajos con la detencion que su importancia reclama, y que si aquella corporacion hubiera podido continuar reuniendo y organizando las noticias, y presentando anualmente al ministerio las observaciones oportunas, no lamentariamos hoy la falta que se observa de datos estadísticos, ni los pueblos llorarian los graves errores, que sin culpa suya, las oficinas padecen al hacer el reparto de las cont.

El gobierno quiso tener presente el resultado de los trabajos del Departamento del Fomento general del reino para combinar bien las bases sobre un repartimiento de 100 millones de rs. Tambien poseemos este documento, porque 14 años de actividad y de movimiento en busca de datos ant. y modernos, han debido proporcionarnos curiosas noticias, mucho mas ¡y dicho sea esto en obsequio de nuestra patria en un pais donde hay la mejor voluntad; la mas favorable disposicion á secundar esta clase de trabajos. El estado tiene el encabezamiento que sigue: «Repartimiento de 100 millones de reales entre las prov. de la Península é islas adyacentes, habida consideracion á la riqueza que proporcionalmente se las considera en 1802 y con distincion el que por »la misma cantidad corresponde, tomando por base el producto de rentas provinciales en la corona de Castilla, equivalente en la de Aragon (año de 1815) y la riqueza (dicho »1802) en Navarra, Provincias Vascongadas: en el mismo »caso estan y por la misma regla se ha calculado Menorca, »Ibiza, Formentera y Canarias, reducida hasta guardar proporcion entre la general que se supone en aquella época, »y los productos de rentas provinciales y equivalente.» Este trabajo abraza 46 casillas con la riqueza de diferentes épocas, y los productos de diferentes rentas: figuran en la materia imp. las utilidades del comercio esterior deducidas de la Balanza, demostrándose de este modo el deseo que habia de acertar al imponer la contribucion de 100 millones, combinada de un modo ingenioso, á fin de evitar en lo posible la desigualdad de las cuotas, y por consiguiente la injusticia de la distribucion. Dadas estas esplicaciones, presentamos el resúmen en lo que tiene relacion con las prov. que ahora examinamos.

ESTADO que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100.000,000 de rs. entre todas las prov. de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales suministrados ya por la Direccion General de Rentas, ya por el departamento del Fomento General de Reino y Balanza del Comercio.

PROVINCIAS.	Habitantes segun la demarcacion de provincias en 1802.	Riqueza rural é ind. en 1802 segun la demarcacion de provincias en aquella época.	Habitantes segun la demarcacion de provincias en 1817.	Riqueza rural é ind. en 1802 aplicada á la nueva demarcacion en 1817.	Repartimiento sobre la riq. rural é ind. en 1,802 combinada con la de comercio esterior en 1803, segun la demarcacion en 1317.	Proporcion de la cuota segun la demarcacion de 1817.		Producto de las rentas provinciales.	Repartimiento sobre dicho producto.	Proporcion de la cuota.			Término medio de ambos repartimientos.	Proporcion del término medio.		
						Con la riqueza.	Con los habitantes.			Con dicho producto.	Con la riqueza.	Con los habitantes.		Con la riqueza.	Con las rentas provinciales.	Con los habitantes.
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		R. m.	Rs. vn.	Rs. vn.			R. m.	Rs. vn.			Rs m.
Avila.....	118,061	134.597,737	118,061	134.597,737	1.406,785	1'05 p%	11 31	1.670,186	796,440	47'68 p%	0'59 p%	6 25	1.101,598	0'82 p%	65'96 p%	9 11
Guadalajara.....	121,115	157.758,723	279,973	192.267,370	2.009,536	1'05 id.	7 6	1.985,189	946,616	47'68 id.	0'49 id.	3 13	1.478,076	0'77 id.	74'46 id.	5 9
Madrid...	228,520	135.408,254	346,833	229.682,936	2.400,595	1'05 id.	6 31	20.689,488	9.865,558	47'68 id.	4'30 id.	28 15	6.133,076	2'67 id.	29'64 id.	17 23
Segovia..	164,007	209.631,615	123,005	157.223,711	1.643,267	1'05 id.	13 12	2.465,195	1.175,502	47'68 id.	0'75 id.	9 19	1.409,385	0'90 id.	57'17 id.	11 15
Toledo...	370,644	377.098,729	262,323	282.824,047	2.956,013	1'05 id.	11 8	5.552,686	2.647,738	47'68 id.	0'93 id.	10 3	2.801,875	0'99 id.	50'46 id.	10 23
Totales..	1.002,344	1,014.495,058	1.130,195	996.595,801	10.416,196	1'05 p%	9 7	32.362,714	15.431,824	47'68 p%	1'55 p%	13 22	12.924,010	1'30 p%	39'93 p%	11 13

A primera vista observarán nuestros lectores las diferencias que aparecen entre la riqueza que á cada prov. señaló en el año de 1802 el departamento del fomento general del reino, y la que resulta del trabajo que ahora nos ocupa, procedente de la misma corporacion; y para que aparezca mas notable ya la disminucion, ya el aumento de las 5 prov., presentamos el cuadro comparativo.

PROVINCIAS.	Riqueza considerada en 1802.	Riq. considerada para el imp. de los 100 millones.	Aumento.	Disminucion.
Avila.....	134.597,737	134.597,737	»	»
Guadalajara.	157.758,723	192.267,370	34.508,647	»
Madrid.....	135.408,254	229.682,936	94.274,682	»
Segovia....	209.631,615	157.223,711	»	52.407,904
Toledo.....	377.098,729	282.824,047	»	94.274,682
	1,014.495,058	996.595,801	128.783,329	146.682,586

Consiste esta diferencia en la grande y repentina alteracion que pudieron tener en sus respectivas riquezas las prov. cuyo exámen nos ocupa en este momento? No ciertamente: mucho tiempo y tambien mucho estudio hemos empleado para utilizar los datos de este repartimiento: pero al fin, venciendo no pocas dificultades, segun digimos en el art. Cuenca, intendencia, pág. 247 tomo 7.º, encontramos la esplicacion de esta variedad en la casi totalidad de las ant. prov. de España.

Desde el año de 1802 hasta el de 1817 en que se quiso utilizar el trabajo del Departamento del Fomento general del reino, se alteraron los límites, y por consiguiente las intendencias. Concretándonos ahora á las cinco de Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo, presentaremos en breves palabras el resultado de nuestros trabajos.

Provincia de Avila. No sufrió alteracion, y así aparece que los 134.597,737 rs. que fijó el Departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio, figuran en el repartimiento.

Provincia de Guadalajara. Tenia en el año de 1802 la suma de 157.786,723 rs. y en el año de 1817, figuraba con 192.267,370 rs. ó sea un aumento de 34.508,647. ¿Y este aumento, como se esplica? muy sencillamente: la intendencia de Cuenca aparecia en el año de 1802 con la suma de 172.543,234 rs. y en el repartimiento con la de 138.034,587, resultando una rebaja de 34.508,647, igual, absolutamente igual á la que hemos visto en el aumento de Guadalajara.

Provincias de Madrid y Toledo. Madrid representaba en el dato de 1802 ó sea del Departamento del Fomento general del reino la suma de 135.408, 254 rs. y en el repartimiento la de 229.682,936, apareciendo un esceso de riqueza elevado á la cantidad de 94.274,682 rs.: la esplicacion de esta diferencia es sencillísima: la prov. de Toledo que tenia en el primer dato 377.098,729 rs. resultó, reducida en el segundo, á 282.824,047, y la rebaja fue de 94.274,682 que es igual, absolutamente igual, al aumento de la prov. de Madrid.

Provincia de Segovia. Solo podemos decir lo que resulta del estado, á saber: que en el dato del Departamento tenia 209.631,615 rs.; en el del repartimiento 157.223,711, apareciendo una rebaja de 52.407,904. Nosotros no tenemos inconveniente alguno en confesar, que ocasiones hay, y no pocas, en que nuestras fuerzas intelectuales, escasas sin duda, no alcanzan á comprender ciertos datos ant. de

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria y fabril que corresponde á la prov. de Madrid, proporcionalmente á las de Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo, y respecto á

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA.	SEGREGACIONES DE AVILA, 52 familias. Cantidades.	Precio.	Valor.	GUADALAJARA, 2,163 familias. Cantidades.	Precio.	Valor.	MADRID, 43,113 familias. Cantidades.	Precio.	Valor.
Reino vegetal.										
Trigo	Fanegas.	1,087	40	43,480	72,914	55	4.040,270	404,059	37	14.950,183
Tranquillon	id.	»	»	»	6,803	40	272,120	»	»	»
Centeno	id.	508	24	12,192	17,939	34	610,606	29,078	23	668,794
Cebada	id.	445	22	9,790	38,245	24	917,880	427,159	17	7.261,703
Avena	id.	13	19	247	8,804	16	140,864	»	»	»
Total de los granos	id.	2,053	»	65,709	144,725	»	5.951,740	860,296	»	22.875,680
Garbanzos	id.	50	93	4,650	2,999	50	149,950	22,856	98	2.239,888
Habas	id.	»	»	»	18	28	504	»	»	»
Habichuelas	id.	2	44	88	441	30	13,230	»	»	»
Algarrobas	id.	89	21	1,869	739	36	26,604	48,853	27	1.319,031
Valor de las demas legumbres	Valor.	»	»	800	»	»	21,157	»	»	3.439,517
Hortaliza	id.	»	»	416	»	»	18,489	»	»	»
Frutas	id.	»	»	986	»	»	62,878	»	»	»
Lino	Arroba.	22	79	1,738	428	425	16,000	»	»	»
Cáñamo	id.	»	»	»	154	60	9,240	6,548	60	392,880
Zumaque	id.	»	»	»	472	3	1,416	24,428	3	64,284
Barrilla	id.	»	»	»	»	»	»	189	46	8,694
Alazor	Libras.	»	»	»	794	18	14,292	4,047	4	16,188
Vino	Arroba.	220	11	2,420	55,124	20	1.102,480	244,825	8	1.958,600
Vinagre	id.	»	»	»	305	17	5,185	7,545	8	60,360
Aceite	id.	24	53	1.272	3,151	74	233,174	25,550	56	1.430,800
Productos varios	Valores.	»	»	36	»	»	592	»	»	4,047
Total valor del reino vegetal.		»	»	79,684	»	»	7.626,631	»	»	33,803,969
Reino animal.										
Ganado caballar	Número.	1	200	200	146	684	99,864	»	»	»
——mular	id.	»	»	»	1,111	1,300	1.444,300	220	2800	616,000
——asnal	id.	1	96	96	737	300	221,100	»	»	»
——vacuno	id.	9	90	810	2,081	557	1.159,117	322	326	104,972
——lanar, carneros y ovejas	id.	35	44	1,540	17,630	47	828,610	69,676	49	3.414,124
——corderos	id.	28	18	504	4,806	32	153,792	13,680	26	355,680
Cabrío, machos y cabras	id.	»	»	»	4,083	50	204,150	7,855	61	479,155
——cabritos	id.	14	10	140	1,184	24	28,416	1,564	19	29,716
——cerdal	id.	18	67	1,206	1,691	250	422,750	3,451	200	690,200
Lana	Arrobas.	468	69	11,592	3,544	84	284,634	10,248	49	502,152
Seda	Libras.	3	4	12	76	100	7,600	24,526	98	2.403,548
Miel	Arrobas.	»	»	»	105	94	9,870	1,111	50	55,550
Cera	id.	»	»	»	11	375	4,125	44	300	13,200
Productos varios	Valor.	»	»	»	»	»	»	»	»	219,666
Total valor del reino animal.		»	»	16,100	»	»	4.868,328	»	»	8.883,963
Id. de ambos reinos		»	»	95,784	»	»	12.494,959	»	»	42.687,932
Productos fabriles.										
Total valor de los mismos.	Valor.	»	»	14 162	»	»	1.364,649	»	»	17.610,100
TOTAL GENERAL		»	»	109,946	»	»	13.859,608	»	»	60.298,032

estadística. Así que desde luego decimos, sin temor de desmerecer por ello en el concepto de nuestros lectores, que por grandes que han sido nuestros esfuerzos, no hemos podido conseguir el averiguar de qué modo se dividió, se fraccionó la riqueza desde el año de 1802 á 1817, al alterar ant. intendencias y crear otras nuevas en Burgos, en Santander, en Palencia, Segovia y Soria. Tal vez cuando hayamos hecho el exámen detenido de los datos ant. para los art. de las intendencias de Palencia, Santander, Segovia y Soria, podremos fijar nuestro juicio y salvar este vacío; no quedará ciertamente por falta de exámen y estudio: hoy nos limitamos á confesar la debilidad y escasez de nuestros medios para obtener el resultado que deseariamos.

Examinando la total riqueza del año de 1802 y 1817, aparece una diferencia de menos por la suma de 17.899,257, y se esplica tambien muy sencillamente.

Avila, Madrid y Toledo figuran por la misma cantidad, esto es por. . . . . 647.104,720 rs.
Guadalajara con. 492.267,370
resultando un aumento de. 34.508,647
Segovia aparece con. 157.223,711
é sea con una rebaja de. 52.407,904
Y comparada esta cantidad con la de. . 34.508,647

resulta la indicada diferencia de. 17.899,257

No nos es dado presentar ni mas observaciones ni mas cálculos sobre los datos del Departamento del Fomento general del reino, ni sobre el repartimiento de los 100 millones. Pasemos ahora á otro trabajo mas difícil, si se quiere, esto es, á aplicar los resultados del censo de 1799 al terr. de la prov. de Madrid, tal como hoy es conocida.

Verificadas las segregaciones del terr. que de las ant. intendencias, han venido á formar la actual prov. de Madrid, se obtiene el siguiente:

cionalmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las cuatro antiguas de la riqueza de dicha provincia segun el censo de 1799.

ANTIGUAS PROVINCIAS.						Total valor de las segregaciones segun los precios de 1799.	TOTALES PARA LA ACTUAL PROV. DE MADRID Y VALOR SEGUN LOS PRECIOS ACTUALES.		
SEGOVIA, 518 familias.			TOLEDO, 4,314 familias.						
Cantidades.	Precio.	Valor.	Cantidades.	Precio.	Valor.		Cantidades.	Precio.	Valor.
17,692	47 1/2	840,370	92,400	60	5.544,000	25.388,303	588,152	40	23.526,080
»	»	»	»	»	»	272,420	6,803	20	136,060
6,453	31	200,043	85,524	34	2.907,816	4.399,451	139,522	22	3.069,484
9,010	35	315,350	93,604	30	2.808,120	11.342,843	568,463	19	10.800,797
567	21	11,905	7,508	26	195,208	348,224	16,892	15	253,380
33,722	»	1.367,668	279,036	»	14.455,144	44.720,041	1.319,832	»	37.785,804
405	90	36,450	2,022	100	202,200	2.633,138	28,332	40	1.133,280
»	»	»	206	31	6,386	6,890	224	30	6,720
»	»	»	1,182	43	50,826	64,144	1,625	25	40,625
1,839	30	55,170	3,798	45	170,910	1.673,584	55,348	22	1.216,996
»	»	»	»	»	92,948	3.554,392	Valor.	»	3.554,392
»	»	»	»	»	5,311	23,616	id.	»	23,616
»	»	»	»	»	295,924	359,785	id.	»	359,785
45	110	4,950	153	100	15,300	37,988	348	86	29,928
96	45	4,320	684	50	34,200	440,640	7,482	40	299,280
»	»	»	4,628	6	9,768	75,468	23,528	10	235,280
»	»	»	8,069	20	161,380	170,074	8,258	20	165,160
»	»	»	»	»	»	30,480	4,841	10	48,410
16,892	64 1/2	109,798	71,965	17	1.223,405	4.396,703	389,026	15	5.835,390
»	»	»	3,030	16	48,480	414,025	10,880	40	109,800
51	65	3,315	6,630	69	457,470	2.126,031	35,406	60	2.124,360
»	»	4,818	»	»	7,730	47,243	Valores.	»	47,223
»	»	1.586,489	»	»	44.237,349	67.345,422	»	»	52.985,046
117	660	77,220	1	326	326	477,610	265	600	159,000
160	1,098	175,680	161	800	128,800	2.364,780	1,652	800	1.321,600
310	240	74,400	30	160	4,800	300,396	1,078	180	194,040
583	614	357,962	423	148	48,204	1.641,065	3,118	500	1.559,000
8,215	42	345,030	8,212	44	461,328	4.750,632	103,768	45	4.669,560
1,059	21	39,816	3,916	31	121,396	671,188	24,089	20	481,780
507	41	20,787	»	»	»	704,092	12,445	40	497,800
119	14	1,666	746	28	20,888	80,826	3,627	20	72,540
338	451	152,438	1,721	70	120,470	1.387,064	7,249	200	1.448,800
1,694	98	166,012	4,733	54	255,582	1.219,972	20,357	80	1.628,560
»	»	»	84	96	7,776	2.448,936	24,686	70	1.728,020
»	»	»	656	98	64,288	429,708	1,872	65	121,680
»	»	»	99	350	34,650	51,975	154	300	46,200
»	»	»	»	»	21,586	244,252	Valor.	»	244,252
»	»	1.444,044	»	»	960,094	16.139,496	»	»	14.164,832
»	»	2.997,500	»	»	15.197,443	73.484,648	»	»	67.150,878
»	»	318,228	»	»	4.755,604	24.062,743	»	»	24.062,743
»	»	3.315,728	»	»	19.953,047	97,547,361	»	»	91.212,621

Diezmo, medio diezmo, renta líquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sugetos al diezmo. . . . . Rs. vn. . .		57.345,122
Id. del reino animal sugetos á la misma prestacion.		
——Corderos	674,188	
——Cabritos	80,826	
——Lana	1.249,972	
——Seda	2.448,936	
——Miel.	120,708	
——Cera	51,975	
——Productos varios	244,252	
		4.813,857
Total. . . . . Rs. vn		62.158'979
Diezmo		6.215,898
Medio diezmo.		3.107,949
Renta líquida de la propiedad territorial regulada en las 2/5 partes del producto total. . .		24.863,592
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta		12.431,796

Segun los precios del dia.

Producto bruto del reino vegetal. . Rs. vn. . .		52.985,046
Id. del reino animal. Corderos. . .	481,708	
—— Cabritos.	72,540	
——Lana.	1.628,560	
——Seda.	1.728,020	
——Miel	121,680	
——Cera.	46,200	
——Productos varios.	241,252	
		4.320,032
Total. . . . . Rs. vn.		57.305,078
Diezmo.		5.730,508
Medio diezmo.		2.865,254
Renta líquida de la propiedad territorial. . . .		22,922,031
Utilidades de la industria agrícola.		11.461,015

Esta operacion, única que en nuestro juicio puede hacerse, para utilizar en las actuales divisiones administrativas los datos anteriores al 30 de noviembre de 1833, ofrece grandes inconvenientes. Pero porque los tenga ¿se ha de renunciar á un trabajo de esta naturaleza, que sirve cuando menos, para comparar, y con las observaciones y esplicaciones para desmentir operaciones estadísticas recientes? Nosotros para segregar, tenemos presente la totalidad de las cosechas de cada especie, y traemos á la nueva prov. una parte proporcional al terr. segregado de la ant. ¿Pero de este terr. puede traerse una cuota proporcional de todas las especies obtenidas? No se puede seguramente; porque dentro de una prov., porque dentro de un part. jud. no se obtienen las especies, cada una de las especies, nótese bien esto, en la proporcion que pueda tener la estension de todo el terr. Podrá decirse que la prov. de Toledo, segun las relaciones oficiales de 1799, cosechaba 1.587,636 fan. de trigo. ¿Pero podremos decir con entera seguridad que el 5'82 por 100 de las segregaciones trae exactamente el mismo 5'82 por 100 de la especie á que nos concretamos? ¿Y cómo pudiéramos nosotros sostener, que es exacta la aplicacion de las especies, cuando se trata de un terr. de tanta estension, que cuenta nada menos que 1,512 leg. cuadradas, sujeto á toda clase de influencias atmosféricas, en que se observa escesivo frio y escesivo calor; donde hay grandes llanuras y espesos y elevados montes, por consiguiente con terrenos que admiten estas y rechazan las otras producciones? Todo esto lo conocemos y hasta no se nos oculta, que si la operacion hubiera de practicarse en el térm. de un solo pueblo, la proporcion que se sacase no seria exacta, porque hay tierras, hay suertes, ó como en Aragon se dice, hay partidas, correspondientes á un mismo lugar, que son á propósito á solo á terminadas producciones. Pero si bien conocemos todo esto, la esperiencia nos ha demostrado y el estudio nos ha hecho observar, que no hay grande riesgo en sacar estas proporciones, porque al fin se compensa en la segregacion de la totalidad de las especies. Pondremos un caso práctico: la lana y la seda que se señala al terr. de la actual prov. de Madrid es escesiva; el trigo y la cebada es reducido.

Como pueden ver nuestros lectores, los prod. del reino vegetal sugetos al diézmo, segun las relaciones que dieron los ayunt. en el año de 1799, importan, á los precios de aquella época, 62.158,979 rs. y á los de la actual 57.305,078 rs. vn., presentando en el primer caso como materia imp. 37.295,388 rs. y en el segundo 34.383,046 rs. vn.

En el estado que á la vista tienen nuestros lectores, figuran los prod. del reino vegetal, del animal y los fabriles, por la suma de 94.242,624 rs. Mas debe observarse que este es el resultado de las relaciones de los ayunt., no de la correccion del Departamento del Fomento general del reino: en los trabajos de 1802, verificadas las segregaciones en la misma proporcion, representan los prod. del suelo el ganado y la fabricacion la suma de 167.373,901 rs., consecuencia del aumento que se señaló en los datos que reunió la ant. oficina de Balanza, llamada tambien despues Departamento del Fomento general del reino. Así pues podremos decir, que en sentir de las personas que rectificaron los trabajos de 1799, la materia imp., siguiendo nuestras opiniones en cuanto á deduccion, seria de 100.421,340 rs. Y ahora queremos tratar una cuestion sumamente delicada, y de la que han huido las pocas personas que se han ocupado de estos trabajos; cuestion de la cual es preciso hablar, para conocer toda la materia imp. del pais, que examinamos. El censo de 1799 se ocupó de los prod. del suelo, esto es, de las producciones agrícolas, del ganado, de la riqueza mineral y de la fabricacion; pero nada dijo de la riqueza urbana; nada de las artes y de los oficios, y nada absolutamente de la ind. que no fuera fabril. El Departamento del Fomento general del reino al presentar sus trabajos correspondientes á 1802, tampoco se ocupó de otros objetos: mas diremos todavía: en el reglamento de estadística no se encuentra una sola regla en que se indique siquiera el pensamiento de estender el exámen y fiscalizacion á los demas elementos de riqueza pública de que no se habia ocupado el censo. Consignamos este hecho importante, para que así se conozca mejor, qué significacion tiene la palabra *riqueza* en el censo de 1799 y en los trabajos del Departamento del Fomento general del reino y Balanza de comercio.

Conocemos que el párrafo anterior asustará á ciertas personas; diremos mas todavía: algunos no llevarán á bien que nos espliquemos en estos términos. Pero nosotros, como escritores públicos, en materias tan delicadas, sin acordarnos siquiera de las opiniones políticas que profesamos, debemos al pais la verdad, aunque ella haya de disgustar á las personas que tengan interés en que no sea conocida la riqueza real y efectiva de la nacion española. Mas no podemos, estudiando profundamente estas materias, ó al menos haciendo lo posible para comprenderlas, prescindir de apreciar en todo su valor los datos que reunimos, muy particularmente si son oficiales, y todavía con mayor motivo si proceden de las declaraciones de los ayunt. La ant. prov. de Madrid en tiempo del marqués de la Ensenada tenia escasísima estension de terr., bastando decir que la intendencia de Toledo rodeaba la cap. Por eso, calculando nosotros, que si la proporcion adoptada despues del exámen de documentos ant. ó modernos (no pasando aquellos del año de 1787) podia ofrecer alguna dificultad al aplicarla á las noticias sobre riqueza de la época en que se promediaba el siglo XVIII, quisimos buscar pueblo por pueblo las diferentes y complicadas relaciones de los trabajos del marqués de la Ensenada. Espantábanos ciertamente la empresa; y por consiguiente debe calcularse cuán grande seria nuestra satisfaccion, cuando vimos que otro español, empleado dignísimo de quien ya hemos hablado, el señor don Cárlos Groizard, se habia ocupado de esta dificilísima tarea. Y ¿cuál es el resultado? La confirmacion de cuanto en el párrafo anterior hemos dicho, puesto que sin comprender las utilidades de la fabricacion, ni los beneficios de las demas ind., artes y oficios; sin hablar del comercio, bien que aumentando la riqueza urbana, resulta una materia imp. de 83.952,500 rs., con muchos pormenores de que trataremos despacio mas adelante.

Ya acercándonos á época mas reciente, funcionando la intendencia de Madrid en el terr. que le señaló el decreto de 30 de noviembre de 1833, vamos á ocuparnos de los

DATOS OFICIALES DE 1842, Ó SEA LA MATRÍCULA CATASTRAL. Muchas veces hemos dicho en esta obra, que en el año de 1842 un ministro de Hacienda celoso, en quien amigos y adversarios han debido reconocer independencia de opiniones y dignidad de carácter, amigo nuestro, particular y político, el señor don Ramon María Calatrava, habia dado una grande importancia á la reunion de datos estadísticos, y comunicado las órdenes convenientes para que en un breve término se reunieran en el ministerio las 49 matrículas catastrales de las 49 prov. de España. Tiene entre otras buenas cualidades el señor Calatrava fé en sus trabajos, y constancia para realizar sus pensamientos: no es de estrañar pues, que las órdenes se dieran, que las órdenes se cumpliesen, que las 49 matrículas llegaran á Madrid con sus memorias, con sus estados, comprensivas todas de variadas é importantes noticias. Dos obstáculos se opusieron al resultado que deseaba obtener el señor Calatrava: uno era el carácter del ministro; otro la penuria del Tesoro. Nos esplicaremos. El señor Calatrava, que anhelaba ardientemente plantear un nuevo sistema tributario presentado á las Córtes, quiso, como era natural que su impaciencia quisiese, obtener los datos en pocos dias: el ministerio no tenia fondos disponibles para las operaciones indispensables á la reunion de las noticias, operaciones que tanto en España como en el estranjero, han de ser forzosamente costosas. Nosotros hemos consultado en todas las prov. las noticias en el año de 1842 reunidas, y las hemos estudiado con muchísima detencion: esta circunstancia nos ha hecho conocer que el señor Calatrava prestó un verdadero servicio al pais, sin que haya sido culpa suya que no se sacase de los datos reunidos toda la utilidad, todo el provecho á que ellos se prestaban, considerando aquella coleccion, en medio de sus defectos, como base, como punto de partida para nuevas investigaciones.

Dicho esto sobre el pensamiento; dicho esto sobre los medios; dicho esto en fin sobre los resultados obtenidos en la formacion de las matrículas en general, consignando la honra que por ello resulta al señor Calatrava, deberemos manifestar, que en la redaccion de la que ahora nos ocupa, la cual se hizo siendo intendente nuestro amigo don José María Varona (bien que, segun este dice con notable modestia, se ocupó del trabajo una comision por él mismo nombrada), se observa mucho celo para utilizar los datos reunidos, si bien desgraciadamente por la premura del tiempo y por el orígen y procedencia de las mismas noticias, los resultados están muy lejos de corresponder (y así se confiesa) á la intencion recta y patriótica de las personas que intervinieron en estas delicadas tareas. Entremos de lleno y detenidamente en el exámen, principiando por publicar el siguiente

ESTADO de la poblacion, riqueza imponible, contribuciones y renta líquida, anual y diaria, que aparece en la memoria remitida por el Intendente de la prov. de Madrid al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de real órden, en 15 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			RENTA LIQUIDA. ANUAL.			DIARIA.		
	Vecinos.	Almas.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido	Por vecino.	Por habitante.
			Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs.ms.	Rs. vn.	Rs. ms	Rs. ms	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. ms	Rs. vn.	Rs. ms	Rs. mrs. c.
Alcalá de Henares	6,322	24,984	10.149,725	1,605 16	406 8	1.223,242	193 17	48 23	8.926,483	1,411 33	357 19	24,456	3 29	» 33'31
Colmenar Viejo	4,882	19,595	4.932,477	1,010 12	251 25	594,463	121 26	30 11	4.338,014	888 20	221 14	11,885	2 15	» 20'62
Chinchon	7,274	26,278	5.274,339	725 3	200 24	635,658	87 13	24 6	4.638,681	637 34	176 18	12,709	1 25	» 16'44
Getafe	4,807	20,657	6.602,730	1,373 19	319 22	795,729	165 18	38 18	5.807,001	1,208 4	281 4	15,910	3 14	» 26'19
Madrid	44,000	157,397	122.053,354	2,773 32	775 15	12.871,175	292 18	81 26	109.182,179	2,481 11	693 23	299,129	6 27	1 30'62
Navalcarnero	3,130	12,943	3.668,004	1,171 30	283 13	442,094	141 8	34 5	3.225,910	1,030 22	249 8	8,838	2 28	» 23'22
San Martin de Valdeiglesias	2,579	10,749	2.174,329	811 21	202 10	262,180	97 29	24 13	1.912,149	713 26	177 31	5,239	1 32	» 16'57
Torrelaguna	3,210	11,518	4.242,776	1,321 25	368 12	511,355	159 10	44 13	3.731,124	1,162 15	323 33	10,223	3 6	» 30'18
Totales	76,304	284,121	159.097,734	2.085 2	559 33	17.335,896	227 7	61 4	144.764,838	1,857 29	498 32	388,389	5 3	1 42'48

Acompaña á esta memoria, como estado principal, uno cuyas casillas y partidas totales aparecen del siguiente trabajo.

Número de almas. . (*)	284,111
Riqueza territorial en capital.	589.699,994

(*) En el cuadro sinóptico del art. de Madrid prov. ó gefatura política, hemos dicho, que se padeció una pequeña equivocacion en la suma total de esta partida, y que igual error se cometió, bien que de mas importancia, al totalizar las sumas parciales de la riqueza imp. de los pueblos de la prov.: creimos en un principio, que esta falta pudiera proceder de la persona encargada por nosotros para tomar notas de la matrícula catastral para obrar con entera seguridad dispusimos ver de nuevo aquel trabajo, y practicar nuevamente la operacion de la suma, y hecho así, hubimos de reconocer que el error no era nuestro: esto prueba lo que hemos dicho anteriormente, la precipitacion del trabajo. Quede pues rectificado del modo siguiente.

	Dice la matrícula.	Debe decir.
Poblacion.	284,111	284,121
Riqueza territorial.	19.240,581	19.456,188
Riqueza pecuaria.	10.056,483	10.053,359
Riqueza urbana.	81.563,712	81.502,882
Riqueza industrial y comercial.	32.783,745	32.796,890
Total añadiendo los consumos.	158.932,906	159.097,734
ó sea demas por la rectificacion.	.....	164,828

Aumento á los bienes desamortizados	51.268,978
Id. por los censos redimidos	383,733
Total capital de la riqueza territorial	644.352,705
Riqueza territorial imponible	19.240,581
Total capital de la riqueza pecuaria	30.169,449
Riqueza pecuaria imponible	10.056,483
Riqueza urbana en capital	1,494.110,340
Aumento á esta por los bienes desamortizados	245.133,472
Id. por los censos redimidos	7.787,975
Total capital de la riqueza urbana	1,747.031,787
Riqueza urbana imponible	84.563,742
Total capital de la riqueza industrial y comercial	218.558,100
Riqueza industrial y comercial imponible	32.783,715
Riqueza imponible por consumos	15.288,415
Total riqueza capital por todos conceptos	2,607.112,044
Total riqueza imp. por todos conceptos	158.932,906

Nada decimos de las contribuciones que pagaba esta prov., porque de ellas hemos hablado en el art. anterior, si bien nos proponemos mas adelante ocuparnos detenidamente de este asunto, para que no se crea que la riqueza imp. oficial de la prov. de Madrid en 1842 estaba únicamente gravada con los 17.335,896 rs., suma que fija la matrícula que ahora nos ocupa. Ya nuestros lectores han visto las reflexiones que hemos presentado al tratar de la poblacion, que la intendencia admitió para sus cálculos, dato tan importante para las diferentes operaciones á que se presta la designacion de la materia imp. Y no es ciertamente la prov. de Madrid la que resulta en los trabajos de 1842 con menos utilidades, con menos riqueza por hab.: lejos de eso; la materia imp.; esto es, los 159.097,734 rs. distribuidos entre los 284,424 hab., da á cada uno de estos 559 rs. 33 mrs., ó sea un real 18 mrs. diarios; de los que, nótese bien esta circunstancia, se ha de deducir lo que cada individuo paga de contribucion directa ó indirecta; es decir, que con un real y 18 mrs. que cuenta de utilidades cada hab. de la prov. de Madrid, ha de pagar los impuestos generales, provinciales, municipales; ha de comer, ha de beber, ha de vestirse, ha de sufragar en fin todos los gastos inherentes á la condicion humana en sus muchas y varias necesidades. ¿Y se dirá por esto, que en la matrícula catastral de la prov. de Madrid se ocultó la riqueza mas que en los trabajos de las otras prov.? De ningun modo. Solo hay una (cuya matrícula examinaremos detenidamente en lugar y ocasion oportuna), que es la prov. de Vizcaya, la cual presenta por hab. un cap. imp. mayor que la de Madrid: las demas le presentan menor y en algunas de tal manera disminuido, que la cuota impuesta, mas bien dicho, que la cuota recaudada es superior á la materia imp. Aludimos á la provincia de Palencia que tiene por utilidades 8.212,850 rs. y paga por contribuciones 9.189,259 rs., con el fenómeno singular de que los palentinos entregan al gobierno todas sus rentas, absolutamente todas; todas sus utilidades, todos sus beneficios y todavía, sin que nosotros sepamos de dónde, han de buscar el dinero para pagar la diferencia entre el impuesto y la renta líquida de la tierra, de la casa, del ganado, de la ind. y del comercio. Para mejor apreciar los resultados que ofrecen nuestros trabajos, y conocer así la necesidad de rectificarlos incesantemente, presentamos á nuestros lectores un

ESTADO que manifiesta: 1.° el número de vecinos y almas; 2.° la riqueza imponible por provincia, por vecino y por habitante; 3.° las contribuciones con igual clasificacion, y 4.° la renta líquida anual y diaria con las mismas divisiones, segun el resultado que arrojan las 49 matrículas catastrales.

PROVINCIAS.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			RENTA LIQUIDA.					
									Anual.			Diaria.		
	Vecinos.	Almas.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.	Por provincia.	Por vecino.	Por habitante.
			Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. m.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs ms.	Rs. vn. ms.	R. m. c.	R. m. c.
Alava	14,505	70,464	20.249,700	1,394 23	288 21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete	41,263	180,773	31.118,788	754 6	172 5	2.238,147	54 8	12 13	28.880,941	699 32	159 26	9,890 24	1 34 2	14' 9
Alicante	76,393	317,669	35.575,935	465 24	111	6.628,513	86 26	20 29	28.947,122	378 32	93 5	79,308	1 4	8' 7
Almería	63,216	252,952	33.206,923	556 32	139 6	4.762,749	75 12	18 28	30.444,174	481 20	120 12	83,409	1 11	11' 2
Avila	29,544	114,684	20.527,141	694 27	179	3.282,615	111 4	28 21	17.244,535	583 23	150 13	47,234	1 20	14
Badajoz	77,871	295,923	54.553,215	700 19	184 13	6.991,822	88 30	23 21	47.561,393	611 23	160 26	130,411	1 23	14'25
Barcelona	96,789	455,785	62.196,214	642 21	136 15	13.917,143	143 27	30 18	48.279,068	498 28	105 27	132,271	1 12	9'85
Búrgos	45,801	175,535	68.275,293	1.458 29	380 29	1.430,595	158 26	12 15	60.845,098	1,300 3	347 14	166,609	3 10	32'36
Cáceres	60,246	330,000	32.421,780	538 5	98 8	5.661,597	93 33	17 5	26.760,183	444 6	81 3	73,316	1 7	7'55
Cádiz	68,660	286,316	53.859,167	784 15	188 13	18.774,206	273 15	65 19	35.084,961	511	122 28	96,123	1 14	11'44
Canarias	57,248	241,266	16.871,415	294 24	69 32	843,696	14 25	5 7	16.027,719	279 33	66 15	43,944	» 26	6'19
Castellon	30,065	203,069	17.679,235	353 4	86 27	3.889,497	77 23	19 5	13.789,738	275 15	67 22	37,780	» 25	6'30
Ciudad-Real	48,292	241,460	83.682,052	1,732 28	346 20	5.252,843	108 26	21 26	78.429,239	1,624 2	324 28	214,863	4 16	30'26

Córdoba	76,690	306,760	70.799,492	923	6	230	26	11.786,757	153	24	38	14	59.012,935	769	16	192	12	164,679	2	4	17'92
Coruña	85,319	405,265	72.782,501	853	2	179	21	8.941,081	103	27	21	29	63.841,420	748	9	157	19	174,825	2	1	14'68
Cuenca	58,986	234,582	32.621,904	553	1	139	20	5.978,590	101	12	25	17	26.643,314	451	24	111	3	72,995	1	8	10'63
Gerona	39,229	194,072	39.121,450	997	9	201	30	6.476,356	165	4	33	12	32.645,100	832	5	189	18	89,439	2	10	15'70
Granada	84,681	370,974	44.382,138	506	22	111	19	10.845,312	126	10	27	28	30.566,826	380	12	83	25	83,745	1	1	7'80
Guadalajara	40,696	156,123	59.246,033	1,453	28	379	10	4.019,461	98	26	25	25	55.226,572	1,357	2	353	25	151,303	3	24	32'95
Guipúzcoa	22,380	112,650	11.764,793	523	23	104	15	»	»		»		»	»		»		»	»		»
Huelva	34,520	136,564	20.033,644	580	11	146	23	3.959,397	114	24	28	33	16.074,247	465	21	117	24	44,039	1	9	10'96
Huesca	29,598	132,996	10.317,644	1,362	6	220	11	5.247,530	177	10	28	22	35.070,111	1,184	30	191	23	96,083	3	8	17'85
Jaen	64,959	246,639	25.210,634	388	3	102	7	10.697,539	164	23	43	12	14.513,095	223	14	58	29	39,762	»	21	5'48
Leon	49,624	223,808	25.888,804	521	23	115	31	6.532,126	134	30	29	8	19.356,678	389	27	86	23	53,032	1	2	8'08
Lerida	25,357	152,746	11.647,700	1,580	5	272	22	6.030,368	228	27	39	16	35.617,332	1,354	12	233	6	97,582	3	24	21'72
Logroño	34,281	147,718	20.601,039	600	32	139	16	3.751,858	109	18	25	11	16.846,181	491	14	114	2	46,154	1	12	10'62
Lugo	64,614	323,158	28.576,844	442	9	88	15	3.542,533	54	28	10	33	25.034,311	387	15	77	16	68,587	1	2	7'22
Madrid	76,304	284,121	150.097,734	2,085	2	559	33	17,335,896	227	7	61	1	141.761,838	1,857	29	498	32	388,389	5	3	1 12'48
Málaga	86,186	338,412	66.833,019	775	15	197	16	11.598,836	134	20	34	9	55.234,183	640	29	163	7	151,327	1	26	15'20
Mallorca	50,857	229,540	40.426,609	794	31	176	4	4.390,569	86	11	19	4	36.036,040	708	20	157		98,728	1	32	14'63
Murcia	86,766	367,070	34.650,037	399	12	94	13	7.708,016	88	28	21	»	26.942,021	310	18	73	13	73,813	»	29	6'84
Navarra	47,174	235,870	89.806,755	1,903	21	380	25	»	»		»		»	»		»		»	»		»
Orense	63,807	349,038	37.501,889	587	25	147	21	4.152,832	65	2	13	2	33.349,857	522	22	104	18	94,369	1	18	9'74
Oviedo	104,856	451,610	75.781,640	744		167	27	7.840,874	77		17	12	67.940,766	658		154	26	186,139	1	26	14'41
Palencia	28,546	142,730	8.242,850	287	23	57	18	9.189,259	321	30	64	8	»	»		»		»		»	»
Pontevedra	77,302	303,438	27.528,701	355	32	90	27	4.492,041	58	3	14	27	23.036,690	298		73	32	63,114		27	7'73
Salamanca	44,042	182,102	15.666,180	1,036	29	250	26	10.101,674	229	11	55	15	35.564,506	807	17	190	17	97,437	2	8	11'81
Santander	32,749	163,745	16.333,453	498	24	99	27	3.742,437	114	8	22	28	12.591,016	384	16	76	29	34,496	1	2	7'16
Segovia	27,819	103,700	21.735,626	781	11	209	20	4.502,577	164	28	43	13	17.233,049	649	16	166	6	47,213	1	23	16'50
Sevilla	87,685	438,425	58.581,125	668	3	133	20	20.732,278	236	14	47	11	37.848,847	431	21	86	18	103,693	1	6	8'06
Soria	23,443	116,099	21.142,376	901	29	182	3	2.146,630	104	12	21	2	18.095,746	797	17	164		52,221	2	6	15' »
Tarragona	44,311	221,555	49.498,740	1,139	19	223	16	6.789,527	153	7	30	20	42.709,222	963	28	192	26	117,009	2	22	17'95
Teruel	45,743	184,433	35.559,314	777	12	195	30	5.364,068	117	28	29	18	30.194,346	660		166	17	82,697	1	28	15'59
Toledo	63,193	238,689	12.350,270	495	11	51	25	9.198,044	145	18	38	17	3.452,226	49	18	13	7	8,636	»	4'61	1'23
Valencia	107,746	430,985	42.136,143	391		97	25	10.037,382	93	31	23	33	32.078,761	297	24	74	14	87,887		27	7'62
Valladolid	32,461	130,258	10.316,468	1,242		309	17	8.120,980	259	13	64	21	30.395,488	936	12	233	15	83,275	2	19	21'74
Vizcaya	22,399	96,755	56.680,480	2,530	16	585	30	»	»		»		»	»		»		»	»		»
Zamora	37,599	148,880	10.690,488	284	10	74	28	3.157,805	83	32	21	7	7.532,683	200	12	50	20	20,638		18	4'71
Zaragoza	48,794	231,577	35.100,819	719	26	151	19	6.974,049	142	31	30	3	28.126,770	576	14	124		77,059	1	20	11'38
TOTALES	2.674,609	11.715,413	2,047.842,194	765	21	174	27	349.651,839	149	17	27	9	1,728.191,155	646	5	147	17	4.734,770	1	26	13'74

NOTA. Debemos advertir, que tanto en poblacion como en riqueza ha de resultar variacion, cuando nosotros hayamos concluido de presentar nuestras observaciones sobre los datos de las matrículas. En algunas de ellas se observa, por ejemplo en la pobl., que esta no se señala de un modo fijo, sino que el intendente se limita á referirse á diferentes datos. Así que, en el estado que tienen á la vista nuestros lectores, resultan 11.715,413 habitantes, y la comision de estadística, en época que nosotros no teníamos el honor de presidirla, marca el número de 12.054,008 individuos. Respecto á la materia imponible sucede tambien, que algunos intendentes admiten como tal, la que no lo es realmente, y que mas bien puede considerarse como medio indirecto de buscar determinadas utilidades: es pues necesario, para presentar un resultado exacto de las utilidades, hacer de todas ellas el exámen que nosotros llevamos hecho ya en las letras A á M, ambas inclusive: si hubiese, pues, algun error en el señalamiento de poblacion y riqueza de las restantes, nosotros no aceptamos la responsabilidad.

No es, segun conocerán nuestros lectores, esta la ocasion de combatir el resultado nos cumple decir que son doble, triple, mas que doble y triple las utilidades de que ofrece el trabajo de 1842. Pero es si la ocasion, y ocasion solemne, de protestar la nacion española. Cuando llegue el dia de tratar este punto tan delicado, precontra la insignificante cantidad de los 2,047.842,194 rs. materia imp. Pobre y abatida, sentaremos 3 cosas, números, razones y autoridades. Pero al formar el cuapuede considerarse la nacion española; pobre y abatida pueden reputarla los estrangdro que ofrecen las 49 matrículas catastrales, no hemos querido hacerlo sin el corros; pero á fuer de buenos españoles, y sin temer ningun género de consecuencias, recivo indispensable, creyendo con esto prestar un verdadero servicio á nuestra

patria. Dicho esto, y siguiendo nuestra tarea, para que á primera vista aparezca en escala gradual la progresion descendente de la riqueza, que á cada uno de los hab. señalan las matrículas catastrales, presentamos el siguiente

ESTADO que marca la escala gradual de progresion descendente de la riqueza imp. que corresponde á cada hab. de las prov. de España, segun el resultado que ofrece el exámen de las matrículas catastrales.

PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.
Vizcaya	585 30	Segovia	209 20	Zaragoza	151 19	Jaen	102 7
Madrid	559 33	Gerona	204 30	Huelva	146 23	Santander	99 27
Burgos	380 29	Málaga	197 16	Cuenca	139 20	Cáceres	98 8
Navarra	380 25	Teruel	195 30	Logroño	139 16	Valencia	97 25
Guadalajara	379 10	Cádiz	188 13	Almería	139 6	Murcia	94 13
Ciudad-Real	346 20	Badajoz	184 13	Barcelona	136 15	Pontevedra	90 27
Valladolid	309 17	Soria	182 3	Sevilla	133 20	Lugo	88 15
Alava	288 24	Coruña	179 24	Orense	117 24	Castellon	86 27
Lérida	272 22	Avila	179	Leon	115 31	Zamora	74 28
Salamanca	250 26	Mallorca (Baleares.)	176 4	Alicante	114	Canarias	69 32
Córdoba	230 26	Albacete	172 5	Granada	111 19	Palencia	57 48
Tarragona	223 16	Oviedo	167 27	Guipúzcoa	104 15	Toledo	51 25
Huesca	220 14						

Este estado justifica lo que antes hemos dicho, á saber, que el hab. de la prov. de Madrid figura con mas renta que los de las demas prov. de España, escepto el de Vizcaya. Nosotros tendremos el disgusto de decir á los vizcainos, que no consideramos tan aventajada su condicion, ni los creemos los mas ricos de las 49 prov. en que se halla dividida nuestra patria, segun demostraremos en esta obra. ¿Y de qué nace esta mayor riqueza que presentan los hab. de Madrid? No es ciertamente por su agricultura, ni por sus ganados, ni aun por los beneficios de la ind. y comercio; es por las rentas que supone la matrícula catastral á las casas, particularmente las de la cap., rentas que figuran por la suma de 84.502,882 rs. vn. Esta es una circunstancia especialísima de la corte, donde apenas hay una casa, cuya renta no deba reputarse como materia imp. Sin perjuicio, pues, de manifestar mas adelante la riqueza que debia tener el suelo español, ó mas bien dicho, que debia ofrecer la agricultura, cumple ahora decir, considerádas en globo las utilidades de la prov. de Madrid, que si todos los españoles tuvieran los mismos beneficios, es decir, los mismos 559 rs. 33 mrs., la riqueza española sobre la base de la pobl. oficial de 1842 (12.034,008 hab.) seria de 6,749.889,950 rs. Despues de estas observaciones, que se refieren á la matrícula en general y á todas sus riquezas, vamos á entrar en el exámen de cada una de estas, principiando por la

RIQUEZA TERRITORIAL Ó PRODUCTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS. La matrícula catastral que tenemos á la vista, adoptó en falta de otros datos, segun dice la comision, el prod. del medio diezmo del año de 1837, deduciendo del valor que arroja 60 por 100 por todo coste, aumentando el 25 por 100 por razon de ocultaciones. Dice la memoria, que la riqueza que resulta de esta operacion no puede considerarse exagerada. Pueden calcular nuestros lectores que falsea en su base el trabajo de la comision que hizo en 1842 la matrícula de la prov. de Madrid, y da por cierto una triste idea de nuestra adm., haber de apelar para cálculos de esta especie al prod. de una prestacion, que habia caido en descrédito en muchísimos pueblos de España, atacada en la prensa, combatida en el parlamento, y lo que es mas todavía, suprimida ya por las Cortes en la época á que el pago hace referencia. No entremos á examinar las causas que produjeron la grande baja que habia sufrido esta y otras prestaciones en frutos. Pero consignemos el hecho: la guerra de la Independencia y si se quiere las disensiones de las Cortes de Cádiz; las doctrinas proclamadas en la época constitucional de 1820 á 1823; las ideas que predominaban desde el año de 1834 á 1837, muy particularmente los discursos y los escritos de la época de las Cortes constituyentes, habian creado un estado tal de cosas que hacia muy difícil obligar á los labradores al pago del diezmo. Los pueblos agrícolas de la prov. de Madrid próximos á la corte, no se habian libertado del contagio de aquellas ideas, y sus hab. repugnaban la prestacion del diezmo, como pudieran repugnarla los de Valencia, los de Aragon, los de Andalucía. Este, pues, es el tipo, esta es la base que la comision adoptó para calcular la riqueza terr., aumentando por ocultaciones el 25 por 100.

La comision entra despues en muchos cálculos, presenta muchos estados, apela á muchos documentos: de todo, absolutamente de todo prescindimos, porque tenemos el sentimiento de decir que hay en este trabajo gravísimos errores, cuya refutacion en este momento á nada conduciria. Solo pues una cosa diremos de la riqueza imp. terr. con referencia á la memoria, á saber, que sus autores dicen, que debe figurar lo menos en una suma á veces mayor de la que se ha presentado.

Ya hemos dicho que la riqueza imp. por concepto rústico en la prov. de Madrid, tal como era conocida en tiempo del marqués de la Ensenada, era de 22.902,401 rs. 31 mrs., á la que debia añadirse la de los pueblos que antes correspondian á las otras 4 intendencias, y hoy han venido á formar la que nos ocupa ahora. Antes de entrar en el exámen del censo de 1779 dijimos, que una persona sumamente laboriosa, el Sr. Groizard, habia tenido particular cuidado de estudiar pueblo por pueblo las relaciones de la estadística del Sr. marqués de la Ensenada, trabajo importantísimo por su misma procedencia y por su misma antigüedad. *Por su misma procedencia*, puesto que nadie desconocerá que las operaciones practicadas para reunir los datos estadísticos del tiempo de Fernando VI, no dieron un resultado exacto de la verdadera riqueza del pais, porque entonces, tal vez mucho menos que ahora, podia desimpresionarse á los pueblos de una idea que siempre les preocupa, á saber, que una relacion pedida sobre pobl. y riqueza es una calamidad que de cerca les amenaza. *Por su misma antigüedad*, porque los hombres imparciales no pueden menos de reconocer, que desde el año de 1754 hasta hoy, el dominio agrícola se ha estendido estraordinariamente, y que prod. de primera necesidad que escaseaban en aquella época, abundan en el dia hasta el punto de ser indispensable la esportacion de determinados frutos de la tierra, para sostener el precio que reclaman las fatigas, los anticipos y los desembolsos de la clase labradora. ¿Tememos hoy los españoles, como en otro tiempo temiamos, como se temia en la época á que concretamos nuestras observaciones, el reinado de Fernando VI, que el hambre pueda afligir y diezmar nuestras pobl? ¿No se

han reducido á cultivo tierras eriales, improductivas é incultas antes? Las mismas desgracias que en este siglo hemos esperimentado, no solo con la pérdida de las Américas, sino con las guerras civiles, ¿no han servido mas y mas para estabar la laboriosidad castellana, reduciendo á cultivo terrenos que antes de estos contratiempos no le tenian? Y examinando las causas de la decadencia de nuestra ganadería, ¿no presentamos como una de ellas la reduccion á cultivo de las deh. y de los prados, porque los labradores han creido mas conveniente y lucrativo en determinadas localidades, destinar aquellos terrenos á granos ó legumbres, á vino ó aceite? No seremos nosotros los que digamos que en este movimiento de progreso, en el desarrollo de los intereses materiales, en el aumento sucesivo de la prod. del suelo, han estado indiferentes, han permanecido inactivos los hab. labradores de la prov. de Madrid, cuando la cap. aseguraba el consumo; cuando los caminos, nótese bien esta circunstancia, hacian difícil la concurrencia de otras prov. con condiciones que pudiera perjudicar á la agricultura del terr. de que nos ocupamos en en este instante. Madrid desde entonces no ha dejado de ser la corte de España; la pobl. ha crecido; el movimiento de viajeros ha aumentado; la prov. no ha sufrido ninguna de aquellas calamidades que ejercen una influencia decisiva en una mortalidad estraordinaria; y estas consideraciones y otras mil que alcanza fácilmente la comprension de nuestros lectores, demuestran, que el dominio agrícola, lejos de disminuir, se ha estendido y que no puede ni debe rebajarse hoy la riqueza imp. que por fincas rústicas tenia esta prov. cuando se hicieron los trabajos del marqués de la Ensenada. Veamos ahora cuál era el valor en renta de la propiedad rústica en los pueblos de la prov. de Madrid, trabajo que resulta en el siguiente estado.

PARTIDOS JUDICIALES.	Valor en renta de la propiedad rústica segun los datos del catastro.
	Rs. vn.
Alcalá de Henares	9.852,000
Colmenar Viejo	4.943,200
Chinchon	5.120,400
Getafe	9.135,000
Madrid	1.528,600
Navalcarnero	4.944,000
San Martin de Valdeiglesias	1.951,500
Torrelaguna	2.733,800
	40.228,500

Ya procediendo al exámen del número de fan. en cultivo, de las eriales, del valor de aquellas y del término medio, se obtiene el resultado que aparece del siguiente cuadro, hecho como complemento del que acabamos de presentar, ó sea

RESUMEN de la propiedad rústica por los datos del Catastro del año de 1754.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	Número de fanegas de tierra en cultivo.	Idem. que habia eriales.	Total número de fanegas de tierra.	Valor de los productos de las fanegas de tierra en cultivo.	Idem. del término medio de cada fanega de tierra en cultivo.
Alcalá de Henares	276,371	53,919	330,293	9.852,000	á 38 rs. 17 mrs.
Colmenar Viejo	154,638	43,673	198,311	4.943,200	á 32 rs.
Chinchon	126,154	59,575	185,729	5.120,400	á 40 rs. 17 mrs.
Getafe	132,806	13,921	146,727	9.154,771	á 69 rs.
Madrid	9,173	»	9,173	1.528,600	á 166 rs. 17 mrs.
Navalcarnero	117,375	49,889	167,264	4.944,000	á 42 rs.
San Martin de Valdeiglesias	87,062	9,979	97,041	1.951,500	á 22 rs. 17 mrs.
Torrelaguna	128,121	41,160	169,281	2.733,800	á 24 rs. 17 mrs.
Totales	1.031,703	272,116	1.303,819	40.228,271	á 39 rs.

Comparado este trabajo con la evaluacion hecha para el repartimiento de este año, se observa que el cap. imp. por concepto terr., ó mas bien dicho, por producto de las fincas rústicas, es el mismo, absolutamente el mismo; si bien en todos los partidos se alteran las utilidades en mas ó en menos como resulta del siguiente

Resúmen comparativo del valor en renta de la propiedad rústica segun los datos del Catastro del año de 1754, y la evaluacion hecha para el repartimiento de la contribucion de inmuebles correspondiente á 1848.

PARTIDOS.	Valor en renta de la propiedad rústica segun los datos del catastro.	Id. por la evaluacion hecha para el repartimiento de 1848.	Diferencia entre uno y otro dato.	
			De mas por el catastro.	De menos por el catastro.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alcalá de Henares	9.852,000	12.291,400	»	2.439,400
Colmenar viejo	4.943,200	4.251,400	692,200	»
Chinchon	5.120,400	8.131,000	»	3.010,600
Getafe	9.135,000	7.192,000	1.963,000	»
Madrid	1.528,600	865,850	627,750	»
Navalcarnero	4.944,000	3.729,000	1.215,000	»
San Martin de Valdeiglesias	1.951,500	868,000	1.083,500	»
Torrelaguna	2.733,800	3.939,000	»	1.205,200
Totales	40.228,500	41.266,950	5.616,450	6.534,900

Hemos dicho que la materia imp. era la misma, y sin embargo veran nuestros lectores que en la primera casilla figuran 40.228,500 rs., y en la segunda 41.266,950, ó sea una diferencia de mas por la suma de 1.038,450. Pero esto se salva por el señor Groizard con la nota siguiente «la di»ferencia de menos que aparece de 1.038,450 rs. entre el »dato del catastro y la evaluacion hecha para el reparti»miento de este año de 1848, debe considerarse como nula, »por que en el primer antecedente consta, que en la prov. »habia de criales 272,146 fan. de tierra, á las cuales no se »les considera producto alguno, lo que no es exacto, por »inferiores que sean las tierras, puesque no hay terrenos »que no siendo de peña viva, no produzcan algun pasto de »que se utilizan los ganados estantes ó trasterminantes, y »principalmente el cabrio; y si bien, dichos terrenos no »estan arrendados, los aprovecha el comun de vecinos.»

Esta misma igualdad de sumas que aparece en la riqueza del catastro y en los valores hoy considerados para el repartimiento, demuestra una necesidad imperiosa en la administracion, á saber: la de comparar aquellos datos con otros que ahora se hagan, porque la fisonomía de los pueblos se ha alterado mucho en el siglo que ha transcurrido desde que se emprendieron los trabajos del marqués de la Ensenada: han sido grandes las vicisitudes porque los pueblos han pasado, se han enriquecido unos, se han empobrecido otros. Por esta razon, cuando nosotros teniamos la honra de presidir la comision de estadística en los ultimos dias del año 43 y primeros del 44, creiamos que era indispensable hacer un ensayo en una prov., esencial y casi esclusivamente agrícola, é indicábamos la de Guadalajara. Allí una persona de conocimientos especiales, auxiliada de jóvenes que ella misma hubiese instruido en las operaciones indispensables para apreciar la riqueza rústica, hubiera dado el resultado, *primero*, de conocer exactamente el territorio de una prov.; *segundo*, de instruir una porcion de jovenes que mas adelante hubiesen podido hacer rectificaciones parciales en varios pueblos de diferentes provincias. Nos mueve á esplicarnos así, el observar, que en virtud de quejas alarmantes dirigidas al Gobierno por particulares y ayuntamientos de la prov. de Madrid, se han hecho reconocimientos parciales que han dado los mejores resultados. El señor Groizard ha visitado los pueblos reclamantes, ha estudiado su riqueza y ha formado unas relaciones tan minuciosas, tan interesantes, que no hemos podido menos de complacernos al ver lo que se hace en pequeña escala, y de lamentarnos al contemplar lo que se podria hacer. Finca por finca con el nombre bajo el cual es conocida, con el del dueño á quien pertenece, comprendiendo toda clase de detalles; estas circunstancias son las que forman los interesantes volúmenes, que, debidos al celo é inteligencia del Sr. Groizad, tiene en su poder la Direccion de contribuciones directas. Tambien hemos visto este trabajo, tambien hemos tomado las notas necesarias, y para que se vea que diferencias presentan los datos que tienen el caracter oficial, publicamos el siguiente estado

PUEBLOS.	Riqueza rústica segun el catastro.	Riqueza segun la matrícula de 1842.	Riqueza segun los reconocimientos que se acaban de practicar.
Alcalá de Henares. . . .	784,700	478,660	794,602
Meco y Buges.	392,900	244,330	345,539
Torres. . . .	280,400	183,142	154,000
Vallecas. . . .	1.128,200	113,310	718,987
Vicálbaro. . .	342,700	206,424	423,748

Mas que cuanto nosotros pudiéramos decir, espresan los números que acabamos de presentar á la comprension de nuestros lectores, particularmente si se considera, que sin disputa ninguna, el pueblo de Vallecas se encuentra en situacion escepcional. Era antes Vallecas una villa de mucha consideracion, de mucha mas estension de terreno, y su importancia se esplica, con solo decir, que en otro tiempo el consumo de pan, nótese bien, el pan elaborado de Madrid venia casi en su totalidad de Vallecas.

Hemos presentado cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre las utilidades de las fincas rústicas de la prov. de Madrid; y despues de haber examinado la estadística del marqués de la Ensenada, despues de haber visto los productos agrícolas que presenta el censo de 1799, despues de haber observado la cantidad de diezmo abonada y liquidada á los pueblos, teniendo en cuenta las ocultaciones, las ganancias escesivas de los arrendatarios de este impuesto, plaga que por sí sola era capaz de desacreditar la administracion de aquellos tiempos; despues de haber examinado relaciones parciales y particulares, que nos han sido de determinados pueblos dirigidas; despues de haber, en fin, estudiado el resultado obtenido en las varias investigaciones del señor Groizard, creemos que la riqueza imp. por concepto rústico en la prov. de Madrid, debe figurar por la suma de 45.000,000 rs.

RIQUEZA URBANA. La matrícula catastral de 1842, presenta esta riqueza elevada á la suma á que no ha llegado ningun otro documento oficial de cuantos nosotros hemos examinado. Por esta misma razon deseamos presentar varias observaciones, comparar noticias antiguas y recientes con el dato de 1842, á fin de fijar, sino con seguridad de acierto, al menos con la esperanza de aproximarnos á la verdad, las utilidades por este concepto.

Dice la matrícula: «como dato para calcular la riqueza ur»bana, se ha tenido presente el importe de los alquileres de »casas, que aparecen de las relaciones de frutos civiles, »haciendo á este valor el aumento de un 30 por 100 por la »ocultacion que en ellas se hace, y los edificios que habitan »sus dueños, pues á pesar de que en Madrid ha ido el valor »de estas fincas en progresion ascendente, mediante á que »resulta que por el repartimiento hecho en 1814, se las »consideró un producto líquido de 25.799,800 rs.; en el de »1822 al 23 el de 29.661,034, y en el dia resulta el de »48.824,450; sin embargo, el valor de 6,020 edificios ase»gurados, deduciendo de este el del terreno que se calcula »en 50.000,000 de rs., el cual no se halla comprendido en el »seguro, no baja de 1.400.000,000 de rs.; cuyo capital al »6 por 100, supone un producto líquido de 66.000,000; y »considerando restan aun sobre 2,000 edificios, que no se »hallan asegurados, cuyo valor se calcula en 360.000,000, »de rs. que al mismo darian la cantidad de 24.600,000 rs., »resulta probado que el total que figura en el estado, aun »con el aumento de un 30 por 100, es inferior al verdadero »de riqueza en 13.600,000 rs. vn.—Se han añadido ademas »13.000,000 rs. en que se han calculado los edificios de los »afueras de Madrid, conforme á las noticias adquiridas por »la compañía de seguros de estas fincas; y en la prov. ha »sido preciso calcularla por el vecindario, haciendo la gra»duacion del valor desde 2 á 20,000 rs. por cada edificio, »segun la mayor ó menor importancia del pueblo, y aña»diendo ademas lo calculado á los edificios de recreo y algu»nas fábricas y establecimientos considerando solo el 3 p. 0/0 »de esta riqueza».

No hacemos mucho mérito de estos trabajos por una razon *muy sencilla*, *porque son resultado de un calculo* cuya base es la relacion dada por los mismos interesados para el impuesto de frutos civiles, un impuesto que murió aun antes de que se suprimiera por la fuerza del descrédito, ó mas bien dicho, por la resistencia tenaz y no justificada que halló en todas partes. La operacion hecha sobre los edificios asegurados no puede tampoco representar la riqueza imp., porque no siempre se toma para el seguro el tipo de las utilidades ó de la renta de la casa. Seamos antes de todo historiadores, y con los datos que podamos presentar de época antigua, de época moderna, nos será fácil aproximarnos á la verdad al señalar la materia imp. por concepto urbano.

Muy difícil es hablar de la riqueza urbana en tiempos antiguos, porque esta utilidad ó iba englobada en la territorial (ésta con los productos del suelo), ó bien figuraban sus beneficios con los de varias industrias, segun hemos visto en uno de los estados del tiempo del marqués de la Ense-

nada: mas adelante para el censo de 1797, se reclamaron noticias sobre el número de edificios, y se señalaron á las provincias de que hemos hablado, los que aparecen del siguiente trabajo.

Avila	24,090
Guadalajara	26,964
Madrid	20,575
Segovia	37,847
Toledo	68,953
	178,426

Pero no se obtuvo dato alguno para conocer sus utilidades, y por consiguiente la materia imp.; y si en algun documento de aquellos tiempos se hallan noticias relativas solamente á Madrid, presentan tambien diferentes contradicciones. Asi vemos, que en el año de 1763, se señalan á la capital 7,250 edificios; se les regula un capital productivo de 1,254,204,655 rs., y se fija el valor de los alquileres en 18.843,070 rs. vn. ó sea 4'50 por 100, al paso que 5 años despues, esto es, en el de 1770, los mismos alquileres representaban una suma menor, esto es, 11.128,805 rs. ¿Y no podremos creer, ó mas bien dicho, no deberemos creer, que el trabajo que figura como del año de 1765, es el mismo del marqués de la Ensenada, que señaló á Madrid 18.843,100 reales?

Tambien ha hecho el infatigable Sr. Groizard el exámen pueblo por pueblo de las relaciones presentadas para formar el catastro de 1754; y segun este, el valor en renta de la propiedad urbana era el siguiente:

PARTIDOS.	
Alcalá de Henares	1.045,100
Colmenar viejo	782,500
Chinchon	852,800
Getafe	1.183,200
Madrid	18.843,100
Navalcarnero	459,100
San Martin de Valdeiglesias	272,600
Torrelaguna	344,800
Total	23.750,200

Fácil es conocer que no es muy satisfactorio el resultado que presenta el trabajo del marqués de la Ensenada: por esta razon ha prescindido de él la administracion, procurando buscar por otros medios la riqueza imp. de las fincas urbanas: se han hecho, como veremos despues, nuevas y variadas operaciones; se ha trabajado con celo y sin duda con inteligencia; y las fincas urbanas, que dan hoy al Erario un rendimiento importante, ó no le daban en otra época, ó le daban con un gravámen que no podia soportar, porque no se hacia ninguna diligencia, porque no se practiba paso alguno en busca de las utilidades por este concepto. ¿Como podrá creerse que han transcurrido muchísimos años, en algunos puntos tal vez un siglo, sin alterar las relaciones y sin que los agentes del Gobierno supieran, ó hablando con mas propiedad, tuvieran conocimiento oficial de la misma riqueza que á su misma vista se habia creado? Asi no debe estrañarse, que cuando se han emprendido importantes trabajos para averiguar el número de casas y de sus rendimientos, se ha visto que eran mayores, estraordinariamente mayores que los que creian las oficinas de Hacienda. Recientemente, ó mas bien, pudieramos decir, de algunos años á esta parte sin interrupcion se fiscaliza esta riqueza. ¿Y qué resulta de estas operaciones, que nunca deben abandonarse? lo que aparece del siguiente

Resúmen comparativo del valor en renta de la propiedad urbana, segun los datos del Catastro de 1754 y la evaluacion que de la misma se hizo para el repartimiento de la contribucion de inmuebles para 1848.

PARTIDOS JUDICIALES.	Valor en renta de la propiedad urbana segun los datos del Catastro.	Id. de la evaluacion hecha por el repartimiento de 1848.	Diferencias que resultan de menos por el catastro.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alcalá de Henares.	1.045,100	1.874,142	829,042
Colmenar Viejo.	782,500	1.410,100	627,600
Chinchon.	852,800	3.251,080	2.398,280
Getafe.	1.183,200	2 113,540	930,340
Madrid.	18.843,100	54.719,350	35.876,250
Navalcarnero.	459,100	952,020	492,920
San Martin de Valdeiglesias.	272,600	976,040	703,440
Torrelaguna.	344,800	728,920	417,120
Totales.	23.750,200	66.025,192	42.374,992

NOTA. De los 42.374,992 rs. vn. que resultan de diferencia, 35.876,250 corresponden al partido de Madrid, cuya cantidad queda justificada por los registros formados por los agentes de la administracion; lo restante de rs. vn. 6.498,742 procede de los demas partidos por las cantidades que en cada uno de los mismos se demuestran; pero esta suma debe considerarse tambien como legítima y justificada por los datos adquiridos por la comision al formar los registros de la propiedad urbana de los pueblos de Vicálvaro, Vallecas, los dos Carabancheles, Alcalá, Torres, Meco, y Boges, Alcobéndas, Leganés, Rohlegordo, Buitrago y Valdemaqueda, en los que la evaluacion de la propiedad urbana no solo es la de los datos del catastro, sino superior á la que se hizo por la administracion y diputacion provincial para el repartimiento de la contribucion del presente año, y consta en el espediente original que obra en la Intendencia de la provincia.

Segun este trabajo la riqueza imp. procedente de la propiedad urbana en la prov. de Madrid, importa	66.025,492
La de la matrícula catastral ascendia á	81.563,712
Diferencia de mas por la matrícula	15.538,520

Entrando en mas pormenores sobre estos dos documentos, esto es, el del año 1842 y el de 1848, distribuiremos, marcando sus proporciones, la riqueza imp. de Madrid, y la de los pueblos de la prov.

	MATRÍCULA CATASTRAL.	PROPORCION.
	Rs. vn.	
Madrid	75.131,896	92'44 por 100
Pueblos de la prov.	6.431,816	7'99 id.
	81.563,712	100
	REPARTIMIENTO DE 1848.	PROPORCION.
	Rs. vn.	
Madrid	54.719,350	82'88 por 100
Pueblos de la prov.	11.305,842	17'12 id.
	66.025,192	100

Ya hemos dicho antes, que el trabajo hecho por la Intendencia en 1842, ó sea por la comision que ella nombrara, procedía de un cálculo, segun han podido ver nuestros lectores en las palabras de la memoria, que testualmente hemos copiado. Veamos ahora el origen, la procedencia de los datos reunidos para el repartimiento de 1848. En el presupuesto general de los gastos del Estado para el año de 1845, decretado por las Cortes y sancionado por S. M. en 23 de mayo del mismo año, se estableció (artículo noveno del de ingresos), una contribucion de inquilinatos, que debia satisfacerse sobre el importe de los alquileres desde 3,000 rs. arriba en Madrid; 2,000 en las capitales de prov. y puertos habilitados, y 1,500 en los demas pueblos, exigible con arreglo á una tarifa que tomaba por base la poblacion desde el 2 al 10 por 100 de la cantidad del arriendo. Este impuesto, séanos permitido hablar asi, se estableció con escasas noticias sobre su rendimiento, puesto que se valuó solo en 6.000,000 de rs.: se desconoció mas tarde la índole de la contribucion, resultado tal vez del confuso clamoreo de los interesados en las grandes poblaciones; y mas tarde, esto es, en 22 de febrero de 1846, se propuso la supresion, y de hecho se suprimió este impuesto. No seremos, ciertamente, nosotros los que tomemos la defensa de esta contribucion que debian satisfecer los que tuvieran en arriendo la casa ó edificio: sin embargo, séanos permitido manifestar, que impuestos votados en Cortes, despues de una discusion detenida, no deben suprimirse facilmente, sin haber estudiado con toda detencion los motivos de las quejas. Y ciertamente sorprenderá este lenguage, tenido por una persona que profesa las opiniones, bien conocidas, del autor de esta obra, y tratándose de un ministro de otras ideas, recomendable por sus circunstancias, acreditado por sus talentos, admirado por su laboriosidad, y apreciable por su carácter. Hablamos de nuestro particular amigo, el Sr. D. José de la Peña y Aguayo. Pero esta estrañeza cesará cuando digamos, que nosotros, con las rectificaciones convenientes, somos partidarios de una contribucion de inquilinatos, por lo mismo que deseamos que por todos medios se busquen las utilidades del individuo y que se impongan cuotas á los goces de ciertos hombres, que tienen el grato privilegio de ocultar, á los ojos de la administracion, en medio del fausto y del lujo, toda su fortuna imp. En nuestro entender esta es una de las reformas del sistema tributario. Hoy, que la riqueza terr. se fiscaliza, hoy, que se va conociendo la riqueza urbana; hoy que la nueva ley sobre ind. y comercio echa la responsalidad á los gremios, é introduce entre los individuos una fiscalizacion, que ha de aumentar progresivamente los rendimientos, los agentes del Gobierno deben dirigir sus miras á encontrar riquezas no conocidas todavía, y á buscar objetos de lujo no gravados, con injusticia marcada, y con grave perjuicio de ciertas clases y profesiones, que deben ser en cierto modo favorecidas, por lo mismo que han sido largo tiempo perjudicadas. Estas palabras, sobre las que no damos mas esplicaciones, manifiestan la grande necesidad de la época, no de España, si no de Europa; no de Europa sola, sino de todo el mundo. Si en otro terreno se abre el palenque, allí sostendremos las opiniones que aquí admitimos, reducidas á buscar por todos medios la riqueza imp. y gravar aquellos objetos que simbolizan el bien estar, las utilidades, la renta, la fortuna del individuo.

Con motivo de la ley de 23 de mayo de 1845, que es la que ha motivado nuestras observaciones, se estableció en Madrid una comision de evaluacion de inmuebles, que presidia el Señor Don Cárlos Groizard, dando inequívocos testimonios de inteligencia, de honradez y de imparcialidad. En el art. de Madrid, villa, presentaremos curiosos pormenores sobre los trabajos de esta comision, limitándonos hoy á decir, que segun ellos, y los que posteriormente se han hecho para mejorar las primeras operaciones, la riqueza imp. de la propiedad urbana en la prov. de Madrid oficialmente figura por la suma de 66.025,192 rs. segun se observa en el estado que acabamos de presentar. Se vé, pues, por estas esplicaciones, que los trabajos de 1846, 47 y 48 que han ido progresivamente aumentando la riqueza de la propiedad urbana, merecen mucha mas fé que los del año de 1842 basados en un cálculo. Hay mas todavía: nosotros hemos visto las operaciones practicadas para conocer y apreciar la riqueza urbana, distrito por distrito, calle por calle, casa por casa: diremos mas, habitacion por habitacion hemos buscado las relaciones de aquellos edificios de que teniamos particular conocimiento, ó de que pudieran tenerle amigos de nuestra entera confianza, y hemos podido observar que, efecto de las relaciones de los dueños y de los inquilinos, de la dificultad ó tal vez de la oposicion á entenderse para perjudicar los intereses de la Hacienda pública; los resultados obtenidos tienen bastante mérito, consignando, á no dudarlo, una riqueza (*) muy aproximada á la verdad. ¿Y cuál ha sido la consecuencia de estas investigaciones? Que la cuota individual de la propiedad urbana gravada en un principio al menos para algunos propietarios, en mas de un 25 por 100, sin bajar los ingresos, ha ido disminuyendo en el tanto proporcional que afectaba la finca, á medida que los agentes del Gobierno iban aumentando la materia imp. con el hallazgo de nuevos edificios, que nada, absolutamente nada pagaban, segun anteriormente hemos manifestado. Citemos por ejemplo, á Madrid en cuatro épocas distintas con los prod. líquidos de la propiedad urbana.

Año de 1814.	25.799,800
Año de 1822.	29,661,034
Año de 1846.	43.860,445 33
Año de 1848.	54.719,350

Suponiendo que se señale á Madrid por contr. terr. 6.000,000 de rs. y que la cuota solo recaiga, como solamente puede recaer, sobre las fincas registradas en las oficinas de Hacienda, las utilidades resultarian gravadas en el primer caso con el 23'25 por 100; en el segundo con el 20'23 id.; en el tercero con el 13'68 id., y en el cuarto con el 10'97 por 100. Así se justifica nuestra opinion de que los mismos pueblos (**) tienen un decidido interés, en que se apure

(*) No hacemos aquí mérito de este importantísimo trabajo, porque nos proponemos hablar de él con toda estension en el art. de Madrid villa.

(**) Este ejemplo, que Madrid presenta, pudiera y debiera servir para convencer á los mismos contribuyentes, de que nadie mas que ellos tienen verdadero interés, en que las relaciones de riqueza se den con toda exactitud; y este mismo ejemplo debe convencer mas y mas al Gobierno de la necesidad de no abandonar el pensamiento de la época, *la formacion de la estadística*. En nuestro juicio, lejos de abanzar, retrocedemos, porque no estamos de acuerdo sobre este punto con la opinion de nuestro amigo el Señor Don José Sanchez Ocaña. Por real órden de 21 de agosto de 1843, el Gobierno provisional de la Nacion, siendo ministro de Hacienda el tan entendido como honrado Don Mateo Miguel Ayllon; este hombre que puede muy bien presentarse como modelo de virtud para los ciudadanos y de cariño para las familias, se creó una comision de estadística, que tuvimos la honra de presidir, *sin recibir por ello estipendio alguno*. Desde un principio observamos la oposicion que se hacia entonces por los altos empleados del Gobierno á esta comision, que nosotros hubimos de defender con toda la fuerza de nuestra voluntad, con toda la energía de nuestro carácter. Un acontecimiento, que ni siquiera podiamos prever, nos privó de seguir prestando nuestra cooperacion á unos trabajos que iban bastante adelantados; y á poco tiempo pudimos observar, en tierra estraña por cierto, que era llegada la hora de muerte para aquella comision que tan rudos golpes habia recibido. Pero el Señor Don Alejandro Mon, ministro entonces de Hacienda, y dicho sea esto en obsequio suyo, reemplazó la falta de la comision, creando en el ministerio una seccion especial para estos importantísimos trabajos, seccion que dirigió una persona entendida y apreciable, hoy una especialidad en la materia, el señor Don Cayetano Cortés, seccion en que figuraban dos jóvenes muy recomendables, amigos íntimos nuestros, que habian recorrido la Francia, la Bélgica, la Inglaterra, estudiando la ciencia de la estadística y los métodos que se emplearon para obtener el censo de riqueza y de pobl., á propuesta nuestra, por cuenta del Gobierno y con el sueldo de 50,000 rs. que nosotros habiamos renunciado. Han sufrido despues no pocas alteraciones las oficinas de estadística, y por último, si no estamos mal informados, hoy se hallan estos trabajos confiados á una seccion de la Direccion de Contribuciones Directas, que preside, si no nos equivocamos, el

el conocimiento de la materia imp. como medio, en muchos puntos, de que la cuota baje, y en todos de que el impuesto se exija con igualdad, con justicia. ¿Qué ha resultado en muchos pueblos que pudiéramos citar, de las visitas que han practicado los comisionados de la Hacienda pública? Que al comparar las utilidades del individuo con las cuotas individuales tambien, estas gravaban la materia imp. en unos casos el 10, en otros el 20, el 30, el 40, y aun se ha encontrado contribuyente que ha pagado el 104 por 100 de su renta líquida. De aquí los clamores justos, de aquí las quejas sentidas, de aquí en fin el descrédito de las administraciones municipal, provincial y general.

¿Quiérese saber nuestra opinion respecto á la proporcion de la riqueza urbana entre Madrid y los demas pueblos de la prov.? La diremos en muy breves palabras. Creemos que, si acontecimientos estraordinarios no obligan á emigrar gentes de Madrid; creemos que si las casas pueden sostener en sus arriendos los precios que tenian en 1846 y 1847, podria aumentar la riqueza imp. de la córte por concepto urbano, por dos razones: 1.ª, poque la adm. irá descubriendo poco á poco las ocultaciones; 2.ª, porque toda casa nuevamente construida despues del tiempo de la exencion, aumenta el cap. prod., aumenta el cap. imp. Pero en cuanto á la riqueza urbana del resto de la prov, no solo creemos que no debe aumentarse, sino que tenemos la conviccion mas íntima, resultado de un estudio profundo, que se comete un grave error en considerar la casa del labrador *como bien inmueble* sugeto á la contr. terr. Nosotros acatamos y respetamos la ley de presupuestos de 23 de Mayo de 1845; pero nuestro acatamiento y nuestro respeto no impide que censuremos, que en la base primera, letra A de aquella ley, se declaren comprendidos en el pago del impuesto *los edificios urbanos destinados á la labranza.* Conocida es nuestra opinion en este punto: la hemos emitido diferentes veces en el curso de esta obra: la casa del labrador, cuando está esclusivamente destinada á las operaciones, al movimiento, á las necesidades de la agricultura, debe considerarse como un instrumento de labranza, al cual nunca debe llegar la accion del Fisco. Es muy sencillo buscar las utilidades del labrador, que presenta al público los prod. de la tierra, los resultados de su laboriosidad; muy sencillo tambien valorar su pequeña casa, siempre á la vista del agente del Gobierno en un pueblo de escaso vecindario. Pero no porque sea sencillo, es justo, como hemos dicho en este mismo art., que se prescinda de buscar otras riquezas, que se prescinda de gravar otros objetos.

Y es tanto mas necesario fijar bien las ideas sobre este punto importante, cuanto que las investigaciones de los agentes del Gobierno sin reglas fijas que observar, acaso sin instrucciones bien meditadas que ejecutar, pueden señalar unos capitales superiores á los realmente gastados, y fijar un interés desproporcionado que cause con el tiempo la desgracia y la ruina de los contribuyentes. Para seguir sobre este punto nuestras observaciones, necesitamos presentar el siguiente

ESTADO que demuestra la riqueza urbana que corresponderia á toda la prov., escepto Madrid, adoptando como base el resultado de las investigaciones de la comision en los pueblos que á continuacion se espresan.

PUEBLOS.	Número de fincas contrib. (*) segun el repartimiento de 1846.	Valor en capital de las mismas.	Valor de cada casa.	Renta ó cap. imp. segun el repartimiento.	Renta de cada casa.	Proporcion de la renta con el capital.	Renta ó materia imp. señalada por la matrícula.	Proporcion del aumento de uno y otro dato.	Riqueza urbana imp. señalada por la matrícula á toda la prov. escepto Madrid.	Riqueza urbana que por la proporcion de aumento tendria la prov. escepto Madrid.
		Rs. vn.	Rs. vn.							
Alcalá de Henares	1.017	11.126,640	10,944	556,332	546	5' p.%	511,829	8'69 p.%		6.990,744
Meco y Bugés...	296	1.828,100	6,176	73,731	256	4'13 id.	24,360	240'88 id.		49,998,323
Torres	209	903,900	4,325	67,000	321	7'41 id.	5,280	1.168'94 id.	6.431,846	81.613,885
Vallecas.....	405	4.485,714	11,076	157,000	388	3'50 id.	34,359	356'94 id.		29.389,540
Vicálbaro.....	314	3.611,500	11,501	144,462	460	4' id.	28,020	415'56 id.		23.159,870

Por este trabajo se ve el resultado que han dado las investigaciones de los agentes del Gobierno en 5 pueblos que hemos buscado entre otros que pudiéramos citar, llamando la atencion el aumento que las operaciones de la comision investigadora han señalado sobre la riqueza que fijó la matrícula catastral, con la notable coincidencia de que el menor aumento se ha obtenido en el pueblo mayor. Tambien se observa que las casas producen mas en el pueblo de me-

Señor Don Cárlos Groizard. Sensible es haber de decir, tratándose de dos personas tan recomendables y para nosotros tan queridas, como los Señores Sanchez Ocaña y Groizard, que en nuestro juicio nada han de conseguir con el plan que hoy se sigue, con la organizacion que tienen los trabajos, y con los escasísimos, ya que no digamos nulos, medios de que disponen. Reunirán 80, 90, 100 relaciones de pueblos para adquirir la conviccion de que se oculta la riqueza por una parte y de que las cuotas individuales, por otra se señalan con notoria injusticia. Pero esto seria de pocos resultados para la administracion. Tenemos algunos motivos para creer que el Señor Don Manuel Bertran de Lis, *persona laboriosa y muy instruida, aficionado tambien á la materia de que ahora hablamos*, pensaba dar á la estadística mas importancia de la que actualmente tiene, y nosotros desde este retiro, propio para trabajos literarios de esta naturaleza, suplicamos al Señor Mon, ya que durante su administracion se reunieron abundantes datos, se publicaron oportunas instrucciones y se aprobó un reglamento que en nuestro juicio puede mejorarse (y no quisieramos se resintiera el Señor Cortes), prepare un proyecto de ley para que, discutido por las Córtes y sancionado por la Corona, *tenga el ramo* importante de la estadística una existencia legal, conciliando la economía con la importancia de este servicio. Nada mas decimos sobre este punto, y aun tememos que en terreno tan resvaladizo hayamos podido herir la susceptibilidad de algunas personas que desearíamos se persuadiesen, que, si las consideramos opuestas á la organizacion de una oficina de estadística, independiente de las Direcciones y (hasta nótese bien esto) del ministerio de Hacienda, creemos que es porque su celo les dice, que bajo su direccion, que con sus esfuerzos se conseguirán mas resultados que los que nosotros hemos indicado.

(*) En las relaciones del repartimiento figuran fincas exentas perpétuamente, cuyo número y capital aparece de los números siguientes:

	Número de fincas.	Su valor en capital.
Alcalá de Henares.....	40	»
Meco y Bugés.....	4	2.105,000
Torres.....	6	322,000
Vallecas.....	11	965,000
Vicálbaro.....	13	2.060,000

por vecindario, como es Torres, sin establecimiento fabril, sin carretera. Y si de estos resultados se fija la consideracion en la última casilla, esto es, en la riqueza urbana que correspondería á toda la prov., escepto Madrid, segun el aumento dado á cada una de las 5 localidades de que nos ocupamos, variará la materia imp. desde 6.990,744 rs. (Alcalá) hasta 81.615,888 rs. (Torres).

Hemos presentado cuantos datos nos ha sido dado reunir para apreciar la riqueza imp. urbana de la prov. de Madrid: reconocen unos la remota antigüedad de 1754; representan otros las operaciones que se acaban de practicar en el año que corre: mayor riqueza imp. se encontrará, si no varian las circunstancias, en la pobl. de Madrid; mayor, si se quiere, se hallará (*), pero no quisiéramos que se hallara en los pueblos de la prov., si hasta la miserable cabaña del labrador mas infeliz *como destinada á la labranza*, se busca por un error económico, que deploramos, para imponer una cuota, siquiera sea pequeña ó insignificante. Consideramos pues la materia imp. por este concepto en la suma de 68.000,000 de rs.

RIQUEZA DECLARADA. La matrícula catastral presenta como cap. prod. 30.169,449 rs. y como cap. imp. 40.053,359 rs., diciendo la memoria de la Intendencia, que este es el valor que se considera á las diferentes clases de ganados *que posee el agricultor*, y que se ha calculado por la relacion que cada pueblo ha dado, como base para los últimos *encabezos*, los cuales, así por el tiempo que ha transcurrido desde que se hicieron, como por el interés que tenian las poblaciones en ocultar lo posible al dar estas relaciones, no aparecian de modo alguno exagerados en sentir de la comision: esta graduaba como producto líquido de los ganados la tercera parte de su cap., mediante á que, si bien alguna clase, como la del lanar y cabrio, no producian este beneficio, le obtenian con esceso el vacuno, el mular, el asnal y el de cerda. Nótase á primera vista, al examinar este trabajo, que el valor considerado se refiere á las diferentes clases de ganado que *posee el agricultor*, y desde luego echamos de menos la distincion entre el ganado que cria el agricultor para la venta, no tanto como agricultor sino como ganadero, siquiera sea en pequeño número, y el que sirve esclusivamente para la labranza, y se considera en buenos principios económicos como instrumento de ella, mientras no rinda otros productos independientes y separados de la labor de la tierra. Pero antes de profundizar mas esta importante materia debemos presentar algunos datos, que vendrán desgraciadamente á comprobar, que ni en tiempos antiguos, ni en tiempos modernos se ha hecho un grande estudio de la verdadera riqueza que nos ocupa.

De poco pueden servirnos los resultados obtenidos por los esfuerzos del marqués de la Ensenada. La prov. de Madrid era entonces, segun hemos dicho, sumamente reducida, no hemos podido adquirir el dato correspondiente á la ant. de Toledo, que en cierto modo rodeaba en aquella época la cap. de España. Apesar de esto la administracion posee el resúmen de la ganadería de la prov. de Madrid, segun los datos del Catastro, y ciertamente nosotros no aceptamos la responsabilidad de este dato, así como hemos aceptado, y aceptado con mucho gusto en este mismo art., la responsabilidad de otros no menos importantes: le publicaremos y presentaremos sobre el resultado algunas observaciones. Véase ante todo el siguiente

ESTADO que manifiesta el número de cabezas de cada especie de ganado con inclusion de las colmenas y palomares que existian segun los datos del Catastro de 1754 en los pueblos que hoy forman la prov. de Madrid.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	NUMERO DE CABEZAS DE CADA ESPECIE.							Número de colmenas.	Número de palomares.	Total número de cabezas de ganado.	Su total producto en Rs. vn.
	Vacuno.	Caballar.	Mular.	Lanar.	Cabrio.	De cerda.	Asnal.				
Alcalá de Henares.	6,605	1,003	3,922	63,097	2,201	2,397	3,824	887	»	78,059	594,040
Colmenar viejo.	14,171	1,540	1,453	51,547	16,340	5,223	1,902	4,153	»	89,316	927,600
Chinchon.	600	170	2,356	34,272	6,958	577	3,516	1,341	»	48,649	330,100
Getafe.	1,021	322	3,074	28,000	200	502	2,238	100	12	35,447	313,100
Madrid.	»	»	1,143	533,746	850	»	483	33	»	536,224	6.632,930
Navalcarnero.	3,949	840	1,264	21,533	10,838	7,781	2,064	5,555	»	48,242	320,700
San Martin de Valdeiglesias.	4,004	820	467	12,031	15,644	7,773	1,243	2,830	»	44,988	337,900
Torrelaguna.	12,354	2,198	1,733	248,703	28,651	7,869	2,056	1,393	»	303,564	2.709,000
Totales.	34,704	6,878	15,644	992,089	81,855	32,122	17,330	16,298	12	1.184,489	12.165,370

Las utilidades del ganado, con distincion de clases y partidos, bien que respecto á estos, hecho el resúmen despues de examinar las relaciones de cada uno de los pueblos, aparece en el siguiente cuadro, ó sea

(*) Tan cierto es este pronóstico, como que despues de escrita esta parte del artículo hemos sabido, que los trabajos del señor Groizard en el part. de Alcalá arrojan un convencimiento profundo de que los 11,305,842 rs. de materia imp. por concepto urbano considerada á los pueblos de la prov. para el repartimiento de 1848, evaluacion hecha por un cálculo, de acuerdo con la Diputacion provincial, pueden y deben aumentarse todavía en un 25 por 100, resultando las utilidades en este concepto por la suma de 14.132,302 rs.; de suerte, que la adm. puede hallar en toda la prov. de 60 á 70 millones de materia imp. No dudamos ni un momento que se obtenga este resultado: mas diremos todavía: podemos darlo ya por obtenido: esto sin embargo, no impedirá que nosotros manifestemos, ó mejor dicho, que repitamos que es un error económico de fatales consecuencias llevar á la casa del labrador la fiscalizacion del agente del Gobierno. En nuestras creencias sobre hacienda somos severos, sin que transijamos con nadie, ni con amigos, ni con adversarios; pero esta misma severidad da alguna fuerza á nuestras indicaciones, que no son las del hombre de partido; son sí, las del ciudadano que desea, que no sea el labrador el que pague las consecuencias de la escasez de noticias que tiene el Gobierno sobre otras clases.

Término medio de la evaluacion que se hizo de cada clase de ganado segun los datos del Catastro de 1754 y utilidades que se les graduó por cabeza á cada especie en Rs. vn.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	Vacuno.	Caballar.	Mular.	Lanar.	Cabrio.	Cerda.	Asnal.	Colmenas.	Total número de cabezas.	Total producto en Rs. vn.
Alcalá de Henares.	29	61	15	8	10	15	8	»	78,059	894,040
Colmenar Viejo	30	89	15	5	5	16	9	10	89,316	927,600
Chinchon	36	89	15	8	10	38	8	9 17	18,649	330,100
Getafe.	36	89	15	8	10	16	9	9 17	35,447	313,100
Madrid.	»	»	15	129	215	»	9	10	536,224	6.632,930
Navalcarnero	36	89	15	8	10	16 17	9	9 17	18,242	320,700
San Martin de Valdeiglesias	»	»	»	»	»	»	»	»	11,988	337,900
Torrelaguna	»	»	»	»	»	»	»	»	303,564	2.709,000
Téming medio de la provincia	33	83	15	120 Madrid y 7 rs. en los partidos.	215 Madrid y 9 rs. en los partidos.	20	8	9	1.184,489	12.165,370

NOTA. No se han podido fijar los productos por cabeza de cada especie de los ganados en los part. de San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna por no estar evaluados individualmente en el Catastro.

Mucho hemos vacilado, antes de presentar á nuestros lectores los dos estados que tienen á la vista, porque respetando su procedencia, no creemos que representen, ni aproximada siquiera, la riqueza imp. por concepto pecuario. Pero al fin hemos creido, que acompañados de algunas esplicaciones, podian ser estos trabajos de alguna utilidad, y aun ofrecer alguna curiosidad por la época á que se refieren. Desde luego aparece que en tiempo del marqués de la Ensenada se buscaban como utilidades de la ganadería determinadas especies, que hoy el Fisco respeta, declarándolas exentas de todo impuesto. Y es ciertamente curioso y digno del estudio de los hombres que se dedican á la ciencia de la Hacienda (de esta ciencia todavía tan poco cultivada, cuyo principal objeto en nuestro juicio debe ser adquirir un conocimiento exacto de los diferentes elementos que constituyen la riqueza, á fin de hacer efectiva aquella cantidad que reclama el servicio público sin perjudicar á mas que á otras utilidades) el ver de qué manera, respetando nuestros antepasados como instrumento de labranza determinadas especies de ganados, creian sin embargo, que ademas del beneficio que directamente daban aquellos á la agricultura, proporcionaban pequeñas utilidades, que debian constituir materia imp. Nos esplicaremos con mas estension. Una vaca que trabaja la tierra, considerada como medio de producir, no pagaba impuesto; una vaca que ademas de trabajar la tierra, daba leche con que elaborar queso, con que fabricar manteca, representaba para el Fisco una materia imp. de 29 á 36 rs., por término medio 33 (*). Un caballo correspondiente á un labrador, trabajando la tierra, estaba libre de todo impuesto: este mismo caballo fuera de la labranza, en dias determinados, trabajando en otras operaciones obtenia utilidades graduadas por la administracion de 84 á 89 rs., término medio 83. Así, bajo cierto aspecto es curioso el término medio de la avaluacion que acabamos de presentar. Pero bajo ningun concepto podemos estar de acuerdo con la materia imp. que por riqueza pecuaria presenta al part. de Madrid, ni en la utilidad á cada una de ellas señalada: el total número de cabezas de ganado del part. de Madrid es 536,224, y sumadas cada una de las partidas del estado, sale exacta la suma total: no hay por consiguiente error en este punto. Nada diremos del ganado mular: cuando hablemos del art. de Madrid presentaremos acerca de él tambien datos curiosos. ¿Pero como era posible que Madrid tuviese 533,746 cabezas de ganado lanar, y mucho menos, que representase la utilidad de 129 rs. cada una? Está pues el error en el número; está pues el error en el precio: en el *número*, porque el distrito de la poblacion de Madrid ó del partido judicial de Madrid con cluye en no pocas direcciones en sus mismos paseos; en el *precio*, porque el que se señala en el catastro es superior en mas de un doble al ordinario en la venta, sin contar los grandes gastos, los grandes anticipaciones, para obtener utilidades en la ganadería. Pero hay mas todavía: si fuera cierto el número de cabezas de ganado, y si fuera cierta tambien la utilidad de cada una, entonces el beneficio del mismo municipio, sin contar con los demas, ascenderia á 68,884,234 rs. vn. ¿Y qué motivo hay que justifique tan alta diferencia en las utilidades entre el ganado lanar de Madrid, y el que tenia en aquella época (segun relacion de los pueblos que hemos visto) Carabanchel Bajo, Vallecas y Vicálvaro, estos pueblos contiguos á Madrid, donde la materia imp. era considerada en 8 rs.? No insistimos sobre esta especie. El ganado cabrio aparece con 850 cabezas. Admitimos el número, y le admitiriamos mucho mayor, segun diremos al hablar de la capital. Las utilidades de cada cabeza de ganado se valuan en Madrid en 215 rs., ascendiendo su materia imp. á 182,750 rs.: el número, repetimos, era entonces, y lo es hoy mucho mayor: las utilidades, aseguramos, eran entonces, como son hoy, mucho menores. Se nos podrá decir que la leche tiene en Madrid un precio escesivo, y que por consiguiente no debe estrañarse que los ganados lanar y cabrio alcancen tanto beneficio. Y á este argumento contestaremos con las observaciones siguientes: 1.ª hay una imposibilidad material de tener en el término de Madrid y dentro de Madrid 533,746 cabezas de ganado lanar: 2.ª si todas fueran ovejas, y todas dieran leche, habria una imposibilidad material de consumir este artículo: 3.ª un animal que cuesta de 60 á 80 rs., en ningun pais del mundo da por utilidad 129 rs. y 215 rs. respectivamente: 4.ª ninguna cabeza de ganado lanar y cabrio en su producto lacteo puede producir dentro de una poblacion, ó en el escasísimo término que el distrito de Madrid comprende, el beneficio exorbitante que el estado fija. Hay mas todavía: aun prescindiendo de estas observaciones, en Madrid se consume muy poca leche de ovejas: la mayor parte es ó de cabras, ó de vacas, y precisamente el estado no presenta una sola cabeza de esta última especie: siendo de notar que este artículo viene a Madrid en una porcion muy considerable de los pueblos vecinos, habiendo entrado por las puertas de la capital en los últimos cuatro años, los cuartillos que aparecen de los siguientes números:

(*) No estamos de acuerdo en estas utilidades, y tenemos la satisfaccion de observar que tampoco el señor Groisard está de acuerdo con ellas: el ganado vacuno debe graduarse en nuestro juicio en 50 á 60 rs, el yeguar de 100 á 120.

Años.	Cuartillos.
1844.	1.557,088
1845.	1.542,444
1846.	2.528,568
1847.	1.175,864

Indudablemente el consumo es mucho mayor en Madrid y acaso fluctue entre 5 á 5 1/2 millones de cuartillos; pero nunca llegará la materia imp. á ser la que presenta el trabajo del catastro. Y á la verdad, sorprende cómo á una vaca se le supone á las puertas de Madrid 29, 30 y 36 rs. de utilidad; á una cabra 5 y 10; cuando tanto producto líquido da en la capital el ganado á distancia de media legua, tres cuartos y una legua. Creemos que estas esplicaciones serán bastantes para conocer, que ha habido exageracion en el número y utilidades del ganado en Madrid, bien que respecto al número haremos una indicacion; á saber, que las cabezas del ganado lanar tal vez sean, no las que correspondan al part. de Madrid, sino las que pertenecian á ganaderos que en Madrid residian, y en Madrid pagaban (*). Si esta solucion se diese á la duda que tenemos, entonces la exajeracion en el precio ó las utilidades seria escesiva, porque de ninguna manera la cabeza del ganado lanar trashumante, que pertenecia á ganaderos que residian en Madrid, podia ofrecer al año 129 rs. de utilidades.

La matrícula catastral fija la riqueza imp. por concepto pecuario en 40.053,359 rs., resultando disminuida sobre la que presenta el catastro en 2.412,044 rs., ó sea el 47'36 por 100. Pero en el trabajo del año 42 hay una circunstancia que debemos mencionar, porque influye muy poderosamente para apreciar la riqueza pública por concepto pecuario; á saber, que Madrid, y cuando hablamos de Madrid, hablamos de todo el part. jud. enclavado dentro del térm. de la capital, no figura ni por un real siquiera, ni en el cap. prod., ni en la materia imp.: por consiguiente los 40.053,359 rs. son del resto de la prov. Es pues indispensable, para comparar el dato del catastro con el dato de la intendencia, ó lo que es lo mismo, el dato de 1754 con el dato de 1842 fijarse en las sumas que presentan en uno y otro documento los demas pueblos de la prov., y el resultado que se obtiene de este trabajo es el que aparece de los números siguientes:

Materia imp. por concepto pecuario de los pueblos de la prov. de Madrid, sin contar con la cap., segun el catastro.	5.532,440
Id. id. segun la matrícula.	40.053,359
Aumento por la matrícula.	4,520,919
Proporcion.	81'72 p%

La matrícula supone, segun hemos dicho, un cap. prod. de 30.169,449 rs. y una materia imp. (sin la rectificacion) de 40.056,483 rs., y rectificada, de 40.053,359 rs. vn. Nosotros no podemos admitir esta utilidad sobre el capital que se señala, y ciertamente no la admitirán tampoco los que algun tanto conozcan el ramo de ganadería.

Entremos ahora en pormenores, comparando las relaciones de algunos pueblos con la riqueza imp. que señala la matrícula catastral.

PUEBLOS.	Riqueza segun el catastro.	Riqueza segun la matrícula.
Alcalá.	18,600	140,027
Meco y Bugés.	22,200	101,637
Torres.	17,600	169,530
Vallecas.	96,700	87,350
Vicálbaro.	17,200	78,467
	172,300	567,011

Por este trabajo se vé, que el aumento obtenido en cuatro pueblos examinados separadamente, es de 392,711 rs. ó sea 225'31 por 100. Entre la autoridad de uno y otro dato que de tal manera discrepan, se presenta otra mas reciente apoyada con el prestigio de ser *una especialidad* en la materia, y con la fuerza del exámen ó inspeccion ocular hecha sobre el terreno: hablamos del Sr. Groizard. Los mismos pueblos arriba espresados han sido visitados por este entendido empleado, y les ha señalado la riqueza ó producto líquido siguiente:

	Rs. vn.
Alcalá.	13,320
Meco y Bugés.	18,360
Torres.	16,545
Vallecas.	10,910
Vicálbaro.	15,650
	74,955

Esta suma representa el 13'22 por 100 de los 567,11 rs. de la matrícula y el 43 por 100 de los 174,300 del catastro. Deseando profundizar mas todavía el exámen de esta materia, vamos á presentar pormenores de dos pueblos, uno que tenia mas riqueza imp. en el catastro, y otro que tenia menos ó lo que es lo mismo, Vallecas y Alcalá.

	VALLECAS.		ALCALÁ DE HENARES	
	Catastro.	Groizard	Catastro.	Groizard
Vacuno.	»	49	4	44
Caballar y yeguar.	586	29	33	112
Mular.	16	334	114	365
Lanar.	4.928	2,175	1,528	3,330
Cabrío.	55	9	33	185
Cerda.	200	»	»	»
Asnal.	110	75	108	140
Total núm. de cabezas.	5,895	2,671	1,892	4,173
Utilidades señaladas.	96,700	10,910	18,600	13,320

Aparece desde luego en Vallecas que ha disminuido considerablemente la riqueza, puesto que resulta en el dato de 1848 (10,910) el 11'28 por 100 de la que fijó el catastro (96,700). Mas las cabezas de ganado no han disminuido en la misma proporcion, puesto que las que hoy aparecen (2,671) son el 45'31 por 100 de las que habia (5,895) á mediados del siglo XVIII. ¿Y esto en qué consiste? *Primero*, en que el señor Groizard distingue, como debe distinguirse, mientras otra cosa no mande la ley, el ganado contribuyente del ganado exento, considerando como instrumento de labranza el caballo, la vaca, la mula y el asno, y fijando producto al ganado lanar y cabrío: *Segundo*, en que la utilidad de cada cab. lanar, segun el catastro era en Vallecas de 8 rs. y del cabrío de 10 y ahora el Sr. Groizard supone un producto líquido de 10,910 rs. repartidos entre 2,184 cab. que presentan materia imp., correspondiendo á cada una de ellas 5 rs. vn. En Alcalá de Henares sucede una cosa muy singular, y es, que las cab. segun el catastro son menos que las del dato de este año, y la materia imp. era entonces mas que ahora.

Cabezas mas en 1848.	2,281
Tanto por 100.	120'49
Materia imp. menos.	5280
ó sea el.	28'39 por 100

(*) Despues de escrita esta parte del artículo, que bajo ningun concepto queremos alterar, hemos recibido del señor Groizard, desde Alcalá, en cuyo part. jud. se halla trabajando con celo infatigable, contestacion cumplida á las observaciones que nos permitimos hacerle con carácter de súplica sobre este punto. El señor Groizard nos manifiesta, que en los 5.632,200 de materia imp. por concepto pecuario en el part. de Madrid, no solo figuran los ganados estantes que habia en la capital destinados á granjería, sino tambien los trashumantes de la propiedad de los grandes de España y de otras personas particulares, que en la época del catastro pagaban, como actualmente pagan, la contribucion en el punto de la residencia de sus dueños: así es, que entonces contribuia Madrid por las utilidades de 533,746 cabezas de ganado lanar trashumante: estas esplicaciones aclaran la duda que teníamos: damos por ello sinceramente las gracias á nuestro particular amigo señor Groizard. Insistimos sin embargo, en que en los trabajos del ca-

La esplicacion es tambien sencilla: se consideraban las utilidades de todas las especies de ganado, y al lanar y cabrio se reputaban 8 rs. de beneficio, cuando el Sr. Groizard solo admite para cada cab. 3 rs. 26 mrs. Véase como los datos que la administracion está recogiendo hoy vienen á corroborar nuestra opinion, y es, que al considerar la riqueza pecuaria en 1754 y en 1842 se ha padecido una equivocacion, porque el ganado en esta prov. entiéndase bien, dentro de esta prov., el ganado que en la misma se cria, ni ha podido dar, ni dá, ni es de creer dé en lo sucesivo ni 42.165,270 rs. ni los 40.053,339 rs. de la matrícula. (*) Por estas consideraciones nosotros creemos que la riqueza imp. por este concepto no puede esceder de la suma de 7.000,000 de rs.

Antes de pasar al exámen de las riquezas ind. y comercial, vamos á ocuparnos de un estado que viene á resumir las utilidades por concepto territorial, urbano y pecuario: este trabajo es tambien oficial y no deja de ofrecer interés, porque al fin ha intervenido en él la administracion ó la intendencia: figura tambien en algunas operaciones la diputacion provincial ó comision al efecto por ella nombrada, y ha tomado una parte muy esencial en el exámen, en la censura y en la fiscalizacion de los datos el Sr. D. Cárlos Groizard. Este trabajo le presentamos tal como le hemos recibido y con el mismo encabezamiento: dice así:

RESUMEN general formado por el resultado de todos los parciales relativos á los partidos de la prov. de Madrid por los valores de la propiedad de bienes inmuebles, cultivo y ganadería, segun los datos del Catastro de 1754 comparados con los productos en renta establecidos en 1848 para el repartimiento de la contribucion.

PARTIDOS.	VALOR DE LA PROPIEDAD SEGUN EL CATASTRO.				Rentas fijadas en 1848 para el repartimiento de la contribucion.	Diferencia de los valores del catastro comparados con los fijados para el repartimiento de 1848.		Cupos señalados á los pueblos en 1848.
	Rústica.	Urbana.	Ganadería.	TOTAL.		Mas por el catastro.	Menos por el catastro.	
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.			Rs. vn.
Alcalá de Henares.	9.852,000	4.043,100	593,800	12.837,500	16.053,500	»	3.215,000	4.691,490 »
Colmenar Viejo.	4.943,200	782,500	927,400	9.203,100	8.245,800	957,300	»	798,284 »
Chinchon.	5.120,400	852,800	329,900	10.004,300	11.217,700	»	1.213,400	1.494,669 »
Getafe.	9.155,600	1.183,200	313,100	10.651,300	9.188,200	1.463,100	»	982,304 22
Madrid.	4.528,600	18.843,100	6.632,900	27.004,600	61.502,000	»	34.497,400	6,340,448 »
Navalcarnero.	4.944,000	459,100	320,500	5.791,600	(**)4.720,500	1.071,100	»	541,877 »
San Martin de Valdeiglesias.	1.954,500	272,600	337,900	2.637,600	1.858,800	778,800	»	495,730 »
Torrelaguna.	2.733,800	341,800	2.708,000	5.822,500	4.666,100	1.156,400	»	495,105 »
Totales.	40.228,500	23.750,200	12.163,500	83.952,500	117.452,600	5.420,700	38.925,800	12.209,907 22

Algunos pueblos del partido de Alcalá figuran con mas por el catastro en la suma de. . . 1.470,800
Con menos por la suma de. 4.686,300

Cantidad de menos. 3.215,500

En el partido de Colmenar Viejo figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 2.040,100
Con menos por la de. 1.082,800

Demas. 957,300

En el de Chinchon figuran algunos pueblos con menos por el catastro en la suma de. 1.829,300
Con mas por la suma de. 615,900

Diferencia. 1.213,400

En el partido de Getafe figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 2.899,700
Id. id. con la de menos en la suma de. 4.436,600

Cantidad en menos. 1.463,100

En el de Navalcarnero figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 2.373,000
Id. id. con menos en la de. 1,301,900

Diferencia. 1.071,100

En el de San Martin de Valdeiglesias figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de. 929,900
Id. id. con menos en la de. 151,100

Diferencia. 778,800

En el de Torrelaguna figuran con mas por el catastro en la suma de. 2.125,800
Id. id. con menos en la de. 969,400

Diferencia. 1.156,400

Nuestros lectores observarán á primera vista que las sumas totales que comprende la cuarta casilla, no están de acuerdo con las parciales de los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchon, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna, resultando, como es natu-

tastro se ha cometido un error por parte de los que en ellos intervinieron, al señalar 120 rs. de utilidad á cada cabeza de ganado lanar trashumante, añadiendo, que si estas fueran las utilidades, serian, segun hemos dicho, 68.853,234 rs. y no 6.632,900, aun prescindiendo de los beneficios de las demas especies de ganados: hay mas todavia; si los 6.632,900 rs. de materia imp. que se señalan á Madrid por todo ganado, se distribuyen solo entre el lanar, es decir, las 533,746 cabezas, aun así, en vez de los 120 reales serian 12 rs. 14 mrs.

(*) Tambien tenemos el gusto de observar que ni el Sr. Sanchez Ocaña ni el Sr. Groizard están satisfechos del dato sobre ganadería: dudan como nosotros dudamos: reconocen, como nosotros reconocemos, la necesidad de examinar de nuevo ésta riqueza, que ha pasado por tantas vicisitudes, importante en otro tiempo, tan decaida hoy; ramo principal de las utilidades de los grandes de España en otra época: en el dia, motivo ó causa de la ruina de muchas familias que luchan entre los perjuicios que esperimentan, y la resistencia que preocupaciones que no calificamos, oponen á la venta de sus cabañas, que acaso, y sin dudarlo, serian lucrativas en poder de otras personas.

(**) Obra en nuestro poder otro dato en que esta suma es de 4.790,590 rs. vn.

ral resulte, la misma discordancia de las tres sumas de la primera, segunda y tercera casilla con el total general de la misma cuarta: esta circunstancia hace necesarias algunas esplicaciones, y las daremos á nuestros lectores cumplidas en nuestro juicio.

Partido de Alcalá. Las tres partidas parciales arrojan, un total de. 41.490,900
El del estado es de. 42.837,500

Resultando una diferencia de. 1.346,600

La diferencia consiste en que en los datos del catastro no se halló el registro de la propiedad rústica, urbana y ganadería de los pueblos de Campo-Albillo, y de San Fernando, riqueza que figura en la cuarta casilla por la que se ha considerado para el repartimiento de 1848, á saber.

Campo-Albillo. 76,600
San Fernando. 1.270,000

Total. 1.346,600

Colmenar Viejo. Las tres partidas parciales dan un total de. 6.853,100
El total de la cuarta casilla. 9.203,100

Diferencia. 2.350,000

La razon es la indicada al hablar del partido de Alcalá y los pueblos y las sumas aparecen en el trabajo siguiente:

Escorial de Abajo. 446,000
Pardo. 1.284,000
San Lorenzo del Escorial. 744,000
Villanueva del Pardillo. 79,000

Total. 2.550,000

Chinchon. Las tres partidas arrojan un total de. 6.303,100
Y como el total de la cuarta casilla es de. . . 10.004,300

aparece una diferencia de. 3.701,200

que es precisamente la misma que representa la riqueza de Aranjuez, no comprendida en el catastro.

Navalcarnero. El total de las tres parciales es. 5.723,600
El total de la cuarta casilla es. 5.794,600

Diferencia. 68,000

que consiste en no haberse comprendido dos pueblos, cuyos nombres y sumas son los siguientes:

Peralejos. 17,000
Villafranca del Castillo. 51,000

Total. 68,000

San Martin de Valdeiglesias. El total de las tres parciales es de. 2.562,000
el de la cuarta casilla es de. 2.637,600

75,600

cantidad igual á la que se ha calculado al de Navas del Rey no comprendido en el catastro.

Torrelaguna. Las tres parciales dan un total de. 5.753,600
y siendo el de la cuarta casilla de. 5.820,500

resulta una diferencia de. 68,900

que consiste en que no fueron comprendidos los pueblos y las sumas que aparecen del siguiente trabajo.

Patones. 65,800
Valdemanco. 3,100

68,900

Justificado de este modo la partida de los 83.952,500 rs., suma total de la riqueza segun el catastro, observamos que las rentas fijadas en 1848, para el repartimiento de la contribucion, fueron de 117.452,600 rs., segun aparece en la quinta casilla del estado que tienen á la vista nuestros lectores. Pero segun hemos visto anteriormente en los resumenes comparativos de la riqueza rústica y urbana de 1754 y 1848, aquella figura en el repartimiento de este año.

por. . . . . 41.266,950 rs.
y esta por. 66.025,190

formando un total de. 107.292,142
resultando una diferencia de. 10.160,458

que debe representar la ganadería para formar los. 117.452,600

que señala la quinta casilla del estado. Pero en un trabajo muy curioso del Sr. Groizard que tenemos á la vista, se dice, y en nuestro juicio con mucha oportunidad, que en el importe de los 117.452,600 rs., no van incluidos los valores de la ganadería de todos los pueblos de la prov., sino únicamente los de aquellos, que han sido registrados por los agentes de la administracion; debiendo observarse que los 10.160,458 rs., proceden esencialmente de los pueblos cuyos valores se pusieron en totalidad en la columna cuarta del estado que examinamos, porque se carecia de antecedentes para saber con distincion lo que habia respecto á ellos, cuales eran los que debian aplicarse á las propiedades rústica, urbana y ganadería. Por esto puede bien decirse, que esta riqueza no está verdaderamente representada en los 117.452,600 rs., por carecerse de un legítimo conocimiento de ella, si bien este ramo de riqueza debe aparecer con claridad, como aparecerá, cuando se hayan formado los registros de todos los pueblos, y como va desde luego apareciendo en aquellos en que se hacen las evaluaciones de que tantas veces hemos hablado. Pudiera bien decirse que no fueron esas las cuotas fijadas para el repartimiento de 1848, puesto que en este se señalaron definitivamente las partidas siguientes.

Madrid. 57.000,000
Alcalá de Henares. 16.053,500
Colmenar Viejo. 8,245,800
Chinchon. 11.217,700
Getafe. 9.188,200
Navalcarnero. 4.790,500
San Martin de Valdeiglesias. 1.858,800
Torrelaguna. 4.722,100

Total. 113.076,600
Y siendo las rentas fijadas anteriormente. . . 117.452,600

Hay una diferencia de menos de. 4.376,000
Consiste esta diferencia en que los 57.000,000 por que Madrid figura, son el resultado del exámen de la riqueza en el año de 1847; y los 61.502,000 corresponden á las investigaciones de 1848, de que tenian ya conocimiento los agentes de la administracion, cuya diferencia es de. 4.502,000
Hay ademas una pequeña diferencia de rs. vn. 126,000
Que dimana de algunas alteraciones que introdujo la diputacion provincial, al tiempo de fijar el repartimiento, resultando así la suma total justificada de los. . . . 117.452,600

Todavía no queremos abandonar este punto sin indicar que es muy factible se insista en alterar la sumas de los part. jud. con el siguiente repartimiento.

Madrid. 61.502,000
Alcalá de Henares. 14.299,000
Colmenar Viejo. 9.931,800
Chinchon. 15.322,200
Getafe. 11.451,000
Navalcarnero. 7.080,000
San Martin de Valdeiglesias. 2.615,000
Torrelaguna. 5.001,000

Total. 127.202,000

Nosotros no aceptamos la responsabilidad de estos números; nadie los acepta todavía tampoco; pero están consignados en algun documento. La lucha de pueblos á pueblos, de part. á part., lucha útil, conveniente y provechosa para la adm. y los interesados mismos, está presentada, llevando el pendon en este combate un diputado celoso, el Sr. D. Mateo Murga. Con este representante del part. de Alcalá hemos hablado mas de una vez sobre este delicado negocio; pero le hemos dicho en alguna ocasion, y repetimos (y este consejo es dirijido tambien al Gobierno) que las investigaciones se hagan muy particularmente ahora en el part. de Chinchon y en el de Navalcarnero. De todos modos estos procedimientos manifiestan, que ademas del vacío que pueda haber en el señalamiento de la cuota provincial, le hay tambien en el señalamiento de las cantidades individuales. Entremos ahora en el exámen de otro punto no menos delicado; en la apreciacion de las

RIQUEZAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL. En todas las prov. ha sido muy difícil el exámen de los diferentes elementos que constituyen esta riqueza en sus distintas y multiplicadas combinaciones; y esta dificultad crece de una manera estraordinaria, al tratar de este punto en la prov. de Madrid. Esto no obstante, no abandonamos la empresa, y aun nos proponemos presentar datos útiles á la adm. publica. El primer inconveniente con que tropezamos es la confusion en que figura la riqueza industrial y la riqueza mercantil: una y otra se hallan comprendidas, ó mas bien dicho, englobadas en cuantos datos nos ha sido posible reunir, si bien nosotros nos proponemos señalar con distincion las utilidades, ó sea la materia imp.

De nada absolutamente nos aprovechan los datos que por concepto ind. y mercantil se reunieron durante la adm. del marqués de la Ensenada, entre otras muchas, por dos razones principales: *primera*, porque no está comprendida la pobl. de Madrid, que reune, puede decirse, la casi total riqueza ind. y mercantil de la *prov.*; *segunda*, porque las personas que intervinieron en aquel trabajo, cuyas opiniones económicas respetamos, aunque en algun punto no las admitimos, consideraron las utilidades de los colonos de tierras de cól. como ind. y nosotros las reputamos territoriales ó agrícolas, sin tener en cuenta los derechos, las esenciones, los privilegios de los propietarios. Sabido es, que en el censo de 1799 no figura el comercio, ni las profesiones, y aun en la fabricacion solo se comprendieron determinados objetos. El Departamento del Fomento General del Reino principió, pero no concluyó sus trabajos, y paso á paso, sin encontrar nada que á nuestro objeto cumpla, que nos pueda servir para presentar noticias algun tanto exactas sobre el movimiento ind. y mercantil de esta prov., llegamos al año de 1842, ó lo que es lo mismo, al trabajo de la matrícula catastral. En la memoria que, como hemos dicho, tiene la fecha de 15 de octubre, se dice, que para la riqueza que ahora nos ocupa, ha sido preciso valerse de las matrículas del subsidio ind. y de comercio, y que aun cuando se ha dado un aumento á esta riqueza de un 50 por 100, todavía se considera muy poco aproximada; porque es el dato mas falible de cuantos se presentan, pues que las matrículas carecen de exactitud, y ademas están fundadas en las tarifas que estableció la instruccion de 15 de julio de 1835; añade la memoria que no pueden dar ni aun aproximadamente idea de la riqueza industrial y de comercio, puesto que en ellas se encuentran desproporciones que perjudican á unas clases de industria y favorecen estraordinariamente á otras; habiendo resultado en algunas la anomalía de que exentos de la contribucion de paja y utensilios, han pagado por tarifa menos cantidad que la que satisfacian anteriormente, al paso que otras han sido gravadas de un modo estraordinario; que al propio tiempo (continúa la comision) que se estableció esta contribucion bajo la nueva forma de tarifa, se previno á los intendentes respectivos informasen lo que tuvieran por conveniente, cuyos informes debian existir en el Ministerio de Hacienda; y añado, que, con otros datos anteriores, podrian servir para el establecimiento del derecho de patentes, suprimiendo los de las licencias que se espedian por las gefaturas políticas á los traficantes, sujetando á todos á obtener la patente de su clase, y que debia tenerse en cuenta, que interin subsistiese la ind. en aquel estado, seria la riqueza mas beneficiada de toda la Nacion en sus contribuciones, en perjuicio de las demas. Continúa la matrícula diciendo, que aunque la situacion topográfica de la prov. que estamos examinando, no sea la mas á propósito para la ind. y comercio, la circunstancia de ser Madrid la capital de España, donde se han concentrado grandes capitales, ha hecho que el comercio haya tomado un incremento desconocido antes del año de 1808, por efecto del lujo que ha invadido todas las clases del Estado; que esta circunstancia no ha dado por resultado, como debiera, la prosperidad de la agricultura, artes y comercio; que no se halla en proporcion con el adelanto de las artes é ind., surtiéndose en gran parte del estranjero, sin que el comercio tampoco reporte grandes utilidades, por efecto de la desmoralizacion en la introduccion del contrabando, que ocasiona grandes pérdidas al comercio de buena fé: que esta circunstancia viene á demostrar, que, á pesar del gran incremento que ha tenido en Madrid el consumo de géneros, la mayor parte desconocidos antes de 1808, no han prosperado en proporcion las artes, ind. y comercio. Sigue en sus reflexiones la memoria y dice, que como la capital no se hallaba sujeta al *encabezo* de rentas provinciales, en razon de pagar los derechos de puertas, y como en ellas, ademas de los edificios urbanos, cuyo valor se halla calculado, así como lo que se gradúa por las clases industriales sujetas á tarifas, se encuentran otras varias ind. no comprendidas, así como muchas personas acaudaladas, las cuales solo contribuyen al Estado con los derechos que se exigen á los consumos que hacen de toda clase, fué preciso á la comision calcular sobre el producto que tuvieron en el último quinquenio los derechos de Puertas que ascendieron á 30.576,831 rs., los cuales repartidos entre los 157,397 hab. que tenia Madrid, segun la comision, correspondia pagar á cada uno 193 rs. 21 mrs., y suponiendo que la mitad de estos, es decir, 78,698 correspondian á la clase de no contribuyentes al subsidio y frutos civiles, y que los 45.286,203 rs. que les correspondia ser un 10 por 100 de su capital respectivo, daria una riqueza total de 452.884,150 rs. 17 mrs., la cual podia servir de base para repartir una contribucion directa; y agregando como adicional la parte correspondiente á partícipes, podria dar por resultado la supresion de los derechos de Puertas, que tan en oposicion estan con el sistema de libertad.

Se vé por este trabajo que la comision que redactó la matrícula catastral de la prov. de Madrid, señaló una riqueza imp. por concepto industrial y comercial, elevada á la suma de 32.783,715 rs., á la cual se agregó otra dicha tambien riqueza imp. *por consumos*, que se fijó en 15.288,445 rs., aplicados únicamente á los hab. de la capital.

La cuestion que naturalmente se presenta, al hablar de la riqueza industrial y mercantil, es saber, si el cap. prod., esto es, los 218.558,100 rs. que fija la matrícula catastral; si el cap. imp., esto es, los 31.796,890 rs. son ó no sucesivos, y deben por consiguiente aumentarse ó disminuirse. Conviene antes de fijar las ideas y de sacar de ellas observaciones y consecuencias, conocer exactamente la significacion de las palabras. La matrícula catastral supone, que las utilidades que obtienen los contribuyentes al subsidio industrial y mercantil ascienden á 32.796,890 rs. y que el capital que representan todos estos beneficios, no pasa de los referidos 218.558,100 rs.; estas dos cifras significan que segun los autores de la matrícula catastral, el beneficio del capital mercantil é industrial, es de 15 por 100. Queda, pues, consignado, que segun el dato oficial de 1842, toda la prov. de Madrid, es decir, su comercio, su ind., sus fáb., sus oficios, sus artes y sus profesiones, representaban un capital de 218.558,100 rs. Mucho hubiéramos deseado, que la administracion hubiese podido presentar el cuadro del cap. prod. y del cap. imp. de todos los objetos, que figuran con el nombre general *industria* y *comercio*; fuéranos entonces fácil caminar con acierto, aplaudir con seguridad, ó censurar con motivo. La adm., en nuestro juicio, no puede prescindir de entrar en estos detalles, porque *administrar* en buen sentido de la palabra, no es *imponer una cuota y cobrarla: es seguir el movimiento de la riqueza* en todas sus combinaciones. Una ley sobre subsidio ind. y de comercio es cosa muy difícil, y la clase agrícola de la nacion española tiene un vivo interes, en que esta ley, sin perjudicar á los en ella comprendidos, les imponga los mismos sacrificios

que esperimentan los que como propietarios de fincas rústicas, los que como propietarios de fincas urbanas, tienen a la vista sus utilidades, porque á la luz del dia puede una Adm. ver con toda claridad la materia imp. La historia misma de los tiempos recientes, del reinado de Isabel II, manifiesta las dificultades de una buena ley sobre subsidio ind. y de comercio. Tracémosla ligeramente. La instruccion de 15 de julio de 1835 fue un ensayo de largo tiempo, viéndose en el presupuesto de 23 de mayo de 1845 adoptado otro sistema diferente. Admítese un derecho fijo, y otro derecho proporcional; aquel sobre la base de pobl. y este sobre el alquiler de la casa del contribuyente, almacenes, fáb., tiendas y demas locales destinados al ejercicio de su comercio ó ind., sean ó no de su propiedad, debiendo pagar el 10 por 100 del importe del arriendo: quiso la ley, que el derecho proporcional restableciera el equilibrio alterado forzosamente por el señalamiento de una cuota fija, y para conseguir el objeto, se adopto, como medio de compensacion, el exigir al industrial ó comerciante una suma, como hemos dicho, que igualáse la décima parte del arriendo de las fincas urbanas. En nuestro juicio, con el mejor deseo de acierto, se adoptó un medio que burló con facilidad la codicia de determinados contribuyentes, y desde que esto se verificó la cuota afectaba el ejercicio de la profesion, no las utilidades, no la materia imp. de ella. Sin abandonar el pensamiento de la ley, y tratando de salvar inconvenientes que no se pudieron proveer, aparece la reforma de 27 de marzo de 1846, del tiempo del Sr. D. Francisco Orlando. En vez de un derecho fijo se establecieron tres derechos fijos tambien, pero diferenciales entre sí, que deberian gravar respectivamente las tres categorías que se establecian. Muy aficionado á esta clase de materias, y muy entendido en ellas, el Sr. D. José Sanchez Ocaña, hubo de conocer sin duda que era indispensable alterar el pensamiento, la base de la ley de subsidio ind. y de comercio, y con fecha 3 de setiembre de 1847 con el carácter *de ley*, con el nombre *de ley*, durante la adm. del Sr. D. José Salamanca, se mandó, que desde 1.º de enero de 1848 rigiera para la exaccion y cobranza del subsidio ind. y de comercio el proyecto *de ley*, presentado á las Córtes por el Gobierno á 17 de marzo de 1847, y las tarifas á él adjuntas con algunas alteraciones. Este proyecto de ley, que *como ley* se mandó ejecutar, ha sido objeto de sérias discusiones en el seno de la comision de Hacienda, y mejorado en gran manera, en nuestro juicio, aunque sin discutirle las Córtes, es hoy *la ley* vigente en la materia. Las conferencias que sobre este proyecto hemos tenido en la referida comision, oyendo la opinion ilustrada de nuestros apreciables compañeros; las esplicaciones luminosas del Sr. Sanchez Ocaña y las aclaraciones dadas por el entendido ministro de Hacienda Sr. D. Manuel Bertran de Lis, nos han hecho aceptar con mucho gusto el pensamiento y las bases de este proyecto de ley. La contr. ind. se compone de derechos establecidos sobre la base de pobl., escepto algunas clases comprendidas en tarifas estraordinarias y especiales: las ind. que contribuyen por la base de pobl. tienen 8 clases, segun el mayor ó menor número de vecindario. La cuota á los individuos de un gremio es fija; pero del total de ellas los gremios hacen el repartimiento entre las diferentes categorías que ellos mismos establezcan, categoría que puede estenderse desde la *cuarta parte* de la cuota fija, hasta el *cuádruplo* de la misma: pondremos un ejemplo sacado de la clase 1.ª que figura en las tarifas. *Madrid: almacenistas y comerciantes que venden por mayor y menor paños y otros géneros de lana, seda, estambre, algodon y lienzo de lino ó cáñamo;* cuota fija 1,880 rs.: reunido el gremio ó colegio puede la cuota individual ser en su *minimum* la cuarta parte, ó sean 470 rs., en su *maximum* el cuádruplo, ó sean 7,520 rs. Si fueran doce las clases agremiadas, la adm. ha de obtener la suma de 22,560 rs.; pero esta suma deberá repartirse entre los agremiados dentro del *minimum* y *maximum* ya establecido. Se ve, pues, que la idea fija de la ley, hoy vigente, es que los individuos de una ind. se agremien, y que para que la cuota afecte la utilidad, los agremiados establezcan las categorías dentro de los lim. que marca el art. 24 de la cuarta parte *bajando*, del cuádruplo *aumentando*. Nosotros creemos, y sea esto dicho sin ofensa de ninguno, ni de los altos, ni de los subalternos empleados de Hacienda, que esta ley significa la impotencia de los esfuerzos en el sistema anterior, y que ahora los gremios, aceptando la responsabilidad de la designacion de las cuotas individuales, vienen en ayuda ó en apoyo de las intendencias, tomando parte en las operaciones indispensables para el señalamiento y exaccion de la cuota.

Esta ley, para que dé los resultados que sus autores se han prometido, reclama dos cosas: *primera*, que todos los individuos de una ind. ó de un comercio figuren en el gremio; *segunda*, que todas las clases ó categorías dentro del gremio esten representadas en la eleccion de clasificadores que hagan los administradores y alcaldes. Si los clasificadores son los de mas influencia, son los de mas riqueza, son los de mas capital, y la cuota no se estiende *al cuádruplo*, seguro es, que no bajará tampoco á la *cuarta parte*, y no se habrá conseguido el objeto de la ley. No nacerá seguramente el vicio ni de la ley, ni en cierto modo de los encargados de ejecutarla. Pero si prevalece la opinion de los clasificadores nombrados poco prudentemente, entonces falsea la base de la ley por culpa de los mismos administradores ó alcaldes. Hemos visto palpable este vicio en los primeros ensayos de la ley, que examinamos, y llamamos la atencion del Gobierno y del Sr. Sanchez Ocaña, por lo mismo que deseamos que este sistema dé buenos resultados, y que corrigiéndose poco á poco, alcance la perfeccion de que puede ser susceptible una materia tan delicada. Hemos creido conveniente entrar en estos pormenores, que han de servirnos mas adelante para tratar de la riqueza imp. por concepto ind. en la prov. de Madrid.

Si fuera posible averiguar cual es el cap. prod. invertido, ó en movimiento en las operaciones mercantiles; si fuera posible conocer igualmente cuál es el cap. prod. de las fáb., todavía careceriamos de un dato importante, cual es, la noticia del cap. prod. que representan los beneficios de determinadas ind., artes, profesiones y oficios. Nuestros lectores conocerán cuán difícil es todavía en nuestro pais aventurar siquiera una opinion sobre este punto. Todo cuanto nosotros hemos podido hacer, examinando los resultados del sistema del derecho fijo y del proporcional, y del de cuotas por individuos de gremios alterables desde la *cuarta parte* hasta el *cuádruplo*, es conocer aproximadamente la relacion del comercio con la ind. en su espresion mas lata: este estudio nos permite clasificar con alguna seguridad de acierto estos dos elementos de prosperidad pública del modo siguiente:

Comercio.	62 por 100
Industria con fábricas artes, oficios y profesiones.	38 id.
	100

La matrícula catastral fija como riqueza ind. imp. la suma de 32.783,715 rs., y en este caso resulta gravada esta materia imp. con las proporciones siguientes:

Años.	Cuotas exigidas.	Proporcion del gravámen.
1845. . .	6.779,074 rs. 23 mrs.	20'68 por 100.
1846. . .	6.969,845 20	21'26 id.
1847. . .	6.812,781 8	20'78 id.

Aun buscando la proporcion no en las cuotas exigidas sino en las cuotas recaudadas en los años 1845 y 1846, prescindiendo de la suma obtenida en el año 1847, segun manifestaremos mas adelante, el resultado es el siguiente.

Años.	Cuotas recaudadas.	Proporcion del gravámen.
1845. . .	6.737,247 rs. 8 mrs.	20'55 por 100.
1846. . .	6.868,041 7	20'95 por 100.

Ahora bien, deseamos nosotros se nos diga de buena fé, si ha sido este el gravámen de la riqueza ind. y mercantil en la prov. en los años de 1845 y 1846, á que concretamos nuestras observaciones. No desconocemos que alguna ind.,

que algun individuo determinado, por circunstancias particulares, habrá pagado mas que el 20'55 por 100, mas que el 20'95 por 100 de sus beneficios liquidos. Pero abrazando toda la materia imp. de todas las clases, mas bien dicho, de todos los que reciben alguna utilidad, fuera del producto de la tierra, de las casas ó del ganado, cualquiera que sea el concepto, cualquiera la grangeria, cualquiera la especulacion, cualquiera el juego de bolsa en papel del Estado, en acciones de compañias particulares; abrazando, repetimos, toda esa série prolongada de ciudadanos que viven y ganan sin ser propietarios territoriales, ni ganaderos, ¿podrá decirse que el producto liquido se ha gravado con el 20'45 y 20'95 por 100? Nosotros ni podemos ni debemos admitir esta riqueza imp. Y ciertamente diera una idea poco aventajada de la prov. donde está sit. la cap. de España, si supusiéramos, que el beneficio de 16,636 contribuyentes (año comun del trienio de 1845, 46 y 47) no pasaba de 32.783,715 rs., ó sea una utilidad por contribuyente al año, de 1,970 rs. 21 mrs., una utilidad al dia de 5 rs. 14 mrs., para sí, para su familia, en las imperiosas y variadas necesidades de la cap. de la Monarquia, donde, nótese bien esta circunstancia, ha de buscar, en cambio de esa utilidad obtenida, productos ó consumos á *alto precio*, por razones que presentaremos en este mismo art.

Vengamos á una época todavia mas reciente, al año de 1848, á la suma que en la actualidad se cobra. Este año, sin duda efecto del ensayo de la ley, porque los ensayos en administracion son duros y terribles, en la época de transicion de uno á otro sistema, la prov. de Madrid paga 5.531,121 rs. 2 mrs., y esto supone un gravámen de 16'87 por 100 sobre los 32.783,715 rs. de materia imp. En nuestro poder tenemos, no solo nota de lo que paga cada una de las clases, sino de lo que paga cada individuo, con objeto de utilizar hasta el punto que puede utilizarse este dato en el art. de Madrid villa. Mas ahora cumple á nuestro objeto presentar algunas noticias, y hacer sobre ellas algunas observaciones. Deseamos dar de las 6 primeras clases de la tarifa una noticia que consideramos de algun interés, á saber, el número de personas agremiadas, la cuota de la ley, la suma que paga el contribuyente que mayor cuota satisface, la riqueza imp. que esta cuota supone admitiendo un gravámen de 16'87 por 100: nuestros lectores verán el resultado de esta operacion en el siguiente cuadro.

CATEGORIAS.	Clases.	Número de contribuyentes.	Cuota de la ley.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Utilidades del mayor contribuyente sobre el gravámen de 16'87 por 100.
Almacenistas de frutos coloniales.	1.ª	21	1,880	3,770	22,347
Almacenistas de aguardientes.	1.ª	5	1,880	2,025	12,003
Mercaderes de géneros de lencería, lana etc.	2.ª	164	1,520	6,550	38,827
Mercaderes de paños y demas géneros de lana y estambre. . . .	2.ª	40	1,520	2,151	12,768
Comerciantes en piedras preciosas.	3.ª	23	1,250	2,464	14,606
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y droguéros. .	3.ª	107	1,250	1,691	10,024
Mercaderes de ferretería y otros metales. .	4.ª	21	1,020	4,395	26,052
Maestros de coches. . .	4.ª	27	1,020	3,430	20,332
Arquitectos.	5.ª	46	630	1,849	10,782
Almacenistas de papel.	5.ª	46	630	1,779	10,345
Abogados.	6.ª	379	380	1,637	9,705
Médicos.	6.ª	154	380	948	5,619

De este trabajo se deduce, en el supuesto siempre de no admitirse mas riqueza imp. que la de 32,783,715 rs., que el almacen de frutos coloniales de mas utilidades en Madrid (y por cierto es de una compañía de bastante capital) obtiene un beneficio, ó mas bien dicho una materia imp. de 22,347 rs.: un almacenista de aguardientes solo alcanzaria 12,003 rs. de utilidad al año: menos inadmisible aparece la ganancia del mercader de géneros que vende por menor en un mismo local ó tienda géneros solos ó reunidos de lencería, algodon, lana, seda y otras cualesquiera telas ó tejidos, pues al fin se le supone una utilidad de 38.827 rs.; pero nótese bien, que la cuota se refiere á la *Compañía general española* por su tienda de la calle del Cármen números 3 y 5, cuya importancia en Madrid todos reconocen. Al suponer que el mayor contribuyente del gremio de mercaderes de paños y demas géneros de lana ó estambre solo alcanza una totalidad de 12,768 rs., no se dirá que hay exageracion en el señalamiento de la materia imp. Solo 26,052 rs. de utilidad se suponen al mercader de ferretería que mas paga, y por cierto se trata de una persona cuya honradez corre á la par de su bien asegurada fortuna. Tenemos tambien en nuestro poder la lista nominal de los 17 abogados que pagan la cuota mayor, esto es, 1,637 rs. 22 mrs. con el recargo. Nos honramos con la amistad de la mayor parte de los que en ella figuran; y si la proporcion del 16'87 por 100 fuera verdadera; si ella representase la verdadera riqueza imp., tendriamos el disgusto de no reconocer á estas personas, que son las que mas trabajan en esta honrosa profesion, otras utilidades al año que 9,705 rs. Y es de notar que esta cuota es el *cuádruplo* de la ley, es el *maximum* de la ley, resultando que los demas individuos del colegio tienen muchísima menos suma de beneficios, hasta el punto de suponer la cuota menor de los abogados del colegio (nótese bien, del colegio, puesto que son muchos los que han dejado de agremiarse, á fin de que no les alcance el impuesto), un beneficio ó materia imp. de 563 rs. al año. Todavía seria mas triste la condicion de los médicos notables de Madrid, esto es, de aquellos que el gremio mismo ha declarado ser los que mas ganan, en el mero hecho de haberles impuesto la cuota mayor. Los 948 rs. que paga el mayor contribuyente de este gremio, suponen sobre la base de 16'87 por 100 una utilidad de 5,619 rs., suma contra la que el sentido comun se revela, porque apenas se concibe siquiera, que en la capital de España el médico de mas nombradía solo alcanza un beneficio de 15 rs. 43 mrs. al dia. No creemos necesario presentar mas datos ni mas reflexiones tampoco, para persuadir que la riqueza de la matrícula catastral, ó sean los 32.783,715 rs. es inadmisible. Aun suponiendo que el subsidio industrial grave en un 40 por 100 la riqueza imp. por este concepto, entonces los mayores contribuyentes, indicados en el cuadro anterior, debian tener una utilidad, ó mas bien dicho, una materia imp. elevada á las sumas que aparecen en el siguiente trabajo.

CATEGORIAS.	Utilidades del mayor contribuyente sobre el gravámen de 10 por 100.
Almacenistas de frutos coloniales.	37,700
Almacenistas de aguardientes.	20,280
Mercaderes de géneros de lencería, lanas etc.	65,500
Mercaderes de paños y demas géneros de lana y estambre.	21,540
Comerciantes en piedras preciosas.	24,640
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y droguéros.	16,940
Mercaderes de ferretería y otros metales. . .	43,950
Maestros de coches.	34,300
Arquitectos.	18,490
Almacenistas de papel.	17,790
Abogados.	16,370
Médicos.	9,480

No creemos que parezca exagerada la proporcion que acabamos de presentar y que supone una riqueza imp. de 55.311,210 rs. por industrial y comercial. En el artículo de Madrid villa nos proponemos presentar un trabajo curioso, á saber, clase por clase todas las comprendidas en las tarifas; la riqueza imp. que cada una deberia tener, adoptando tres cuotas; la de la tarifa, su cuarta parte y su cuádruplo, suponiendo que la administracion recibe de los contribuyentes el 8 por 100 de los beneficios, que obtienen en el comercio, desde el que vende artículos de comer en tienda ambulante, en tienda de portal, hasta el que tiene grandes almacenes ú oficinas de giro en España y en el estranjero; en la ind., en las fábricas, en las artes, en los oficios, en las profesiones, desde las mas grandes hasta las pequeñas; desde las de mayores rendimientos hasta las de los mas insignificantes productos. En el entretanto, y con el sentimiento de no poder presentar pueblo por pueblo el cuadro que manifieste á un golpe de vista los resultados de la nueva ley sobre subsidio industrial, trabajo que tambien tenemos, pero que es sumamente voluminoso, ofrecemos á la consideracion de nuestros lectores el resúmen por partidos que aparece en el siguiente estado.

ESTADO general del importe de las matrículas de la contribucion del subsidio industrial y comercial de los pueblos de esta provincia que han sido aprobadas por la Intendencia de la misma para el año de 1848, formado por la administracion de contribuciones directas en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el artículo 28 de la real instruccion de 12 de setiembre de 1847; á saber:

PARTIDOS.	Número de vecinos.	TARIFAS A QUE SE HALLAN SUJETAS. PRIMERA. Número de contribuyentes.	PRIMERA. Importe de las cuotas por industrias agremiadas.	SEGUNDA. Número de contribuyentes.	SEGUNDA. Importe de las cuotas por industrias agremiadas.	SEGUNDA. Id. por cuotas fijas por industrias no agremiadas.	TERCERA. Núm. de contribuyentes.	TERCERA. Importe de las cuotas por ind. agremiadas.	TERCERA. Id. por cuotas fijas de ind. no agremiadas.	TOTAL. de contribuyentes.	TOTAL. de cuotas en Rs. vn.	Recargo de cantidades adicionales legalmente. Para gastos de interés comun.	TOTAL Rs. vn.	Dos maravedises en real para formacion de matrícula y cobranza.	TOTAL GENERAL Rs. vn.
Alcalá de Henares.	6.629	905	50,543 »	627	11,420	16,650 »	89	2,338	1,264	1,731	83,815 »	1,155 7	85,270 7	1,871 2	88,149 9
Buitrago (hoy Torrelaguna). . . .	2.972	200	14,508 »	93	1,680	3,224 »	54	»	1,170	353	27,932 »	561 2	28,496 2	1,612 20	29,108 22
Colmenar Viejo. .	5,311	610	36,129 »	227	1,510	1,068 »	15	936	1,171	768	50,781 »	867 11	51,648 11	2,861 3	51,509 14
Chinchon.	7,399	898	59,595 »	307	1,992	13,681 »	35	996	2,771	1,218	51,938 »	1,371 1	53,312 1	1,707 16	77,719 17
Getafe.	1,939	611	38,680 »	536	2,900	10,988 »	36	177	1,878	1,209	67,696 »	982 5	68,678 5	3,388 12	60,766 17
Madrid	11,571	8,398	3.163,950 17	893	803,590	188,119 23	112	15,976	12.211	9,133	1.781,177 6	83,790 24	1.867,967 30	286,506 10	5.151,171 6
Navalcarnero. . .	3,287	391	23,370 »	260	3,680	1,816 »	19	720	3,130	666	11,516 »	591 18	15,107 18	2,271 30	16,979 11
Valdeiglesias. . .	2,781	231	13,761 »	136	2,000	1,795 »	15	2,651	720	316	22,893 »	369 9	23,262 9	1,156 30	22,119 5
Totales. . .	71,889	12,310	3.700,539 17	3,079	831,802	513,668 23	375	21,117	33,621	15,711	5.133,718 6	89,991 9	5.223,712 15	307,378 23	5,531,126 2
La proporcion en que se halla Madrid con el resto de la provincia aparece en el siguiente trabajo.															
Madrid	53'51 p.°/o	68'22	93'67	29	96'61	89'81	43'69	46'82	66'06	60'03	93'19	93'11	90'31	93'22	93'19
Resto de la prov.	44'19 id.	31'72	6'33	71	3'39	10'16	56'31	53'18	33'91	39'97	6'81	6'89	9'66	6'78	6'81
Totales . .	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Se ve por este dato en sus dos casillas mas importantes, á saber, número de contribuyentes y cuota con que con tribuyen, que Madrid tiene 9,433 individuos que pagan, y los restantes pueblos de la prov. 6,281, resultando una proporcion de 60'03 para la capital y de 30'97 para las poblaciones de fuera. En la cuota, la proporcion es muy distinta, porque solo Madrid contribuye con 5.151,171 rs. y los restantes pueblos con 376,647, ó sea la corte con el 93'19 p.°/o y los demas partidos con 6'81 p.°/o. La diferencia de la proporcion se esplica sencillamente, por que la tarifa adopta como base la pobl.; y las cuotas van disminuyendo desde 1,880 que tiene la primera clase, á 380;

desde 80 que tiene la octava á 16, siendo de notar que la casi totalidad de los pueblos figura en la última casilla que comprende á los que tienen de 500 vecinos abajo. Despues de estas esplicaciones, resultado del exámen detenido de esta importantísima materia, de espedientes no pocos registrados, de noticias particularmente pedidas, creemos que la riqueza imp. por concepto comercial es cuando menos de 43.000,000 y por concepto industrial de 27.000,000 de rs.

Despues de haber examinado todos cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre la riqueza de la prov. de Madrid; despues de haber presentado las observaciones que hemos creido conducentes á ilustrar una materia, de suyo tan difícil y delicada, creemos conveniente, antes de emitir nuestra opinion sobre la riqueza imp. por todos conceptos, trazar el cuadro de las cantidades con que en diferentes épocas ha contribuido al erario público el territorio cuyo exámen nos ocupa. Esta parte muy esencial en los demas artículos de Intendencia, aparecerá de mas interés todavía en el de Madrid, porque aquí nos proponemos, valiéndonos de diferentes notas, suplir un vacío que forzosamente ha de dejar el tiempo en obras de esta naturaleza. Nos esplicaremos: concebimos el pensamiento de publicar este Diccionario y pasamos las primeras circulares é interrogatorios en el mes de junio de 1834: desde esta época, pues, principiamos á recoger noticias geográficas y datos estadísticos: despues de muchos años de tareas, interrumpidas á las veces por la parte que hubimos de tomar en defensa de la causa constitucional y del trono de Isabel II, ya en el campo de batalla, ya en el Parlamento, comenzó la impresion de esta obra en 1845: transcurridos algunos años, han podido quedar sin interés ciertas noticias que eran de actualidad, en el momento de publicarse; pero que hoy solo pueden servir ó de recuerdo para la historia ó de auxilio para la ciencia. Precisamente desde aquella época (1845) ha ocurrido un suceso notable, que nos obliga en este artículo á presentar ciertas noticias, que den mayor novedad, y si se quiere mayor interés á esta publicacion. Hablamos del sistema tributario y de los resultados por él obtenidos. Así nuestros lectores, aun cuando hayan transcurrido tres años despues de haber comenzado la impresion de nuestra obra, podrán ver en este artículo adelantadas en un trienio las noticias publicadas al describir las otras intendencias. No hemos debido desaprovechar esta ocasion, ni hemos creido que pudiera presentarse otra mas oportuna, que cuando se publica el artículo de la Intendencia de Madrid, que será, como hemos dicho antes, mas leido, y tal vez podrá ser, con mas motivo y razon, censurado. Manifestado esto, y recordando á nuestros lectores lo que digimos al principiar nuestra obra, precisamente al comenzar el prólogo, *Et refellere sine pertinacia, et refelli sine iracundia parati sumus* (*), seguiremos nuestro camino, segun el órden invariable que observamos en esta clase de trabajos.

De las actas de arqueo, cuya copia obra en nuestro poder, correspondientes al quinquenio de 1837 á 1841 resulta

que los ingresos fueron.	431.915,300	16
Existencia en 1.º de enero de 1837. . . .	462,573	44
Ingresos efectivos del quinquenio.	431.452,727	2
Cuentas interiores del Tesoro.	71.615,857	2
Productos que constituyen las rentas del Estado.	359.836,870	
Rentas del Estado.	319.414,870	
Partícipes.	40.422,000	
Total de ambas rentas igual á los prod. .	359.836,870	
Año comun.	71.967,374	

Los años en que tuvo mas ingreso esta prov., fueron los de 1839, 40 y 41: elevóronse en el primero á 106.287,044 rs. 24 mrs.; en el segundo á 79.380,524 rs. 10 mrs.; en el tercero á 108.534,770 rs. 23 mrs., figurando solos 9 conceptos por las sumas siguientes:

(*) Ciceron. Tuscul. lib. II, cap. II.

	1839.	1840.	1841.
Derechos de puertas. .	22.579,521 8	30.217,092 32	31.333,020 9
Estraordinaria de guerra.	27.401,447 15	3.340,263 1	10.431,103 28
Provinciales encabezadas.	4.728,043 14	4.322,671 20	4.466,278 19
Frutos civiles	2.407,681 13	2.257,603 3	1.954,792 23
Subsidio industrial. . .	1.446,962 20	1.369,325	940,359
Derechos de lanzas. . . .	1.021,704 29	874,947 7	1.070,644 18
Paja y utensilios. . . .	872,576 33	742,928 8	749,788 22
	60.457,907 25	43.121,803 3	50.945,984 17
Artículos estancados.			
Sal.	3.044,564 2	3.179,225 17	2.885,287 18
Tabacos. . . .	9.288,209 4	9.355,542 33	9.470,043 4
	12.332,773 6	12.534,768 16	12.355,330 22

Se ve por estos números que por solos 7 conceptos ingresaron en el primer año 60.457,907 rs. 25 mrs.; en el segundo 43.121,803 3, y en el tercero 50.945,984 17: los dos artículos estancados aparecen en 1839 con la suma de 12.332,773 6 mrs.; en el de 1840 con la de 12.534,768 16, y en el de 1841 con la de 12.355,330 22; formando un total de 72.790,680 31 mrs.; de 55.656,571 19 y de 63.271,315 5 mrs. respectivamente. Para que tengan mas fuerza nuestras observaciones, vamos á segregar en cada año los ingresos por un concepto, á saber, la contr. estraordinaria de guerra: aun así los ingresos por los 8 conceptos restantes produgeron en el año de 1839 la suma de 45.389,833 rs. 16 mrs.; en el de 1840 la de 52.346,308 18, y en el de 1841 la de 52.846,211 rs. 11 mrs.

Ya aproximándonos, ó mas bien dicho, entrando en el exámen de los ingresos de una época, en la que, si fuertemente combatian las fracciones políticas, al menos no habia guerra civil, ni se exigian contr. estraordinarias, vemos, que los ingresos fueron los que aparecen de los números siguientes:

Años.	
1842.	140.159,458 30
1843.	76.750,426 30
1844.	147.585,440 8
Total.	364.495,323
Año comun.	121.498,441

Sin duda alguna sorprenderán á nuestros lectores estas partidas, porque apenas se concibe sin mas esplicacion, como en la prov. de Madrid, sin contr. estraordinarias de guerra, mas diremos, sin aumentar las cuotas de las ordinarias, por una consideracion muy atendible de las Córtes y de los Gobiernos de aquella época, la de dejar descansar á los pueblos por algun tiempo de sus fatigas y sacrificios, pueden subir á tan enorme suma los ingresos. Pero cesará la sorpresa con solo decir, que la renta de la sal estuvo arrendada en los tres años, y sus prod. ingresaron en Madrid, punto de la residencia del contratista, y en virtud tambien de una de las cláusulas del contrato: lo mismo sucedió con el papel sellado, que produjo en el año de 1844, segun veremos despues, 21.971,624 rs. 18 mrs., porque se habia rescindido el contrato, se habian transijido las diferencias entre el contratista y el Gobierno, y se habian reintegrado á la Hacienda las cantidades que no habia satisfecho el que llevaba en arriendo esta renta. Con estas esplicaciones podemos hacer mérito ya de los artículos principales y las cantidades porque figuran en el cuadro siguiente:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	94,977 6	35,522 11	127,931 18
Arbitrios de amortizacion.	450,158 5	979,878 6	1.617,440 10
Derecho de puertas.	20.851,307 22	7.524,070 24	12.689,753 6
Frutos civiles.	2.237,875 6	2.301,085 »	2.885,194 13
Manda pia forzosa.	3,944 17	2,532 27	9,312 3
Papel sellado y documentos de giro. . . .	643,071 4	473,742 15	21.971,624 18
Paja y utensilios.	764,634 11	582,303 9	769,478 7
Provinciales.	4.559,340 25	3.665,445 29	5.146,989 24
Penas de cámara.	289,252 31	272,589 29	35,655 28
Subsidio industrial.	1.099,327 »	715,395 »	1.904,408 »
Sal.	48.497,699 30	35.963,113 12	62.119,942 6
Salitre, azufre y pólvora.	340,937 31	241,137 14	199,783 »
Tabacos.	9.687,723 23	10.199,054 14	11.046,434 30

Vamos á presentar todavía noticias mas recientes, esto es, las de los años 1846 y 1847, prescindiendo en algunos casos de las del año de 1845, año de transicion de uno á otro sistema; circunstancia por la que no es posible apreciar los resultados que puedan arrojar los números de las cantidades obtenidas. Segun datos oficiales, de que haremos mérito muy luego, la prov. de Madrid contribuyó en los años 46 y 47 por 8 conceptos con las sumas que aparecen del siguiente estado.

	1846.	1847.
Consumos (*).	2.070,165 10	2.413,736 13
Derecho de puertas para la Hacienda. . . .	21.262,288 6	19.199,731 30
Hipotecas.	2.490,854 31	2.427,490 20
Papel sellado y documentos de giro. . .	2.154,435 17	2.356,627 10
Sal.	3.704,470 33	3.704,470 33
Subsidio industrial y de comercio.	6.868,044 7	5.885,290 6
Tabacos.	12.556,224 10	13.384,537 18
Territorial y pecuaria.	11.385,293 32	10.308,976 26
	62.491,774 10	59.377,560 20

El estado que precede necesita alguna esplicacion.

Observacion 1.ª El cargo por consumos para el año de 1845 fue de 2.200,391 rs. 2 mrs., y el de 1846 de 2.147,264 rs. 16 mrs., ó sea un total de 4.437,655 rs. 18 mrs.; pero quedó pendiente de cobro en 1.º de enero de 1847 la suma de 154.198 rs. 13 mrs., y la hemos reducido por iguales partes del cargo respectivo en cada uno de los años, á pesar de que estos atrasos se harian efectivos, porque no debe tenerse por cantidad *fallida* la que no resulta cobrada el último dia del año que se devenga: pudiéramos, pues, haber admitido el cargo de 2.147,264 rs. 16 mrs. correspondiente al servicio del año de 1846; pero hemos querido *mejor hacer* la deduccion para obrar con mas seguridad de acierto en la fijacion de las cuotas recaudadas. La suma que hemos presentado correspondiente al año de 1847 está sacada del cargo hecho á la prov. por las oficinas superiores, que asciende á 2.413,736 rs. 13 mrs. Tambien tenemos en nuestro poder los encabezamientos concertados pueblo por pueblo para el año de 1848, que ascienden á 2.172,961 rs. 17 mrs.

Observacion 2.ª Los capitales líquidos por variacion de dominio en la prov. de Madrid subieron á 85.848,779 rs. 29 mrs.: el importe de los arrendamientos ascendió á 8.958,520 rs. 16 mrs., y los valores del derecho por el primer concepto fueron de 2.461,985 rs. 17 mrs., y en el segundo de 28,868 rs. 14 mrs., formando ambas sumas la total de 2.490,854 rs. 31 mrs. Respecto al año de 1847 solo tenemos noticias del primer semestre, porque las oficinas del Gobierno en la época en que adquirimos estos datos, no habian recibido de algunas prov. los estados del mes de diciembre: este semestre daba el resultado siguiente: capitales líquidos por traslacion de dominio 40.164,382 rs. 29 mrs.: importe de los arrendamientos 8.052,343 rs. 34 mrs.: valores del derecho por traslacion de dominio 1.193,189 rs. 2 mrs.: id. por arriendos y subarriendos 20,406 8, ó sea un valor total elevado á la suma de 1.213,595 10. Suponiendo en el segundo semestre los mismos ingresos, resultan los 2.427,190 rs 20 mrs. que hemos presentado en el cuadro anterior.

Observacion 3.ª La renta del papel sellado ha tenido el progreso que marcan los siguientes números, que manifiestan en diferentes años el valor de la misma en la prov. de Madrid.

AÑOS.	INGRESOS.
1837.	1.483,901
1838.	1.387,353
1839.	1.333,416
1840.	1.551,130
1841.	1.590,736
1845.	2.013,839
1846.	2.154,435 17
1847.	2.356,627 10
Menor ingreso (1839). . . .	1.333,416
Mayor ingreso (1847). . . .	2.356,627 10
Diferencia.	1.023,211 10

Examinados detenidamente los números anteriores, se observa que los ingresos han subido desde el año de 1839 un 76'73 por 100, efecto sin duda del mayor número de pleitos despues de terminada la guerra, segun hemos dicho en el art. de aud., y de la mayor fiscalizacion que se observa, á medida que se robustece la accion del Gobierno.

Observacion 4.ª Los valores de la renta de la sal son los obtenidos en el año de 1847, que ascendieron á 3.704,470 rs. 33 mrs.: igual suma verán nuestros lectores en el año 1846; pero esta es calculada por nosotros, porque la renta en aquella época estaba arrendada, segun hemos dicho anteriormente.

Observacion 5.ª Los valores que obtuvo el Tesoro público por el subsidio ind. y de comercio estan tomados de un interesante trabajo de nuestro particular amigo el entendido y laborioso Sr. D. José Sanchez Ocaña, trabajo que comprende los años 1845, 1846 y 1847, cuyo resúmen con la claridad posible aparece en los números siguientes:

(*) Adoptamos el órden alfabético, no el de mayor ó menor importancia de los impuestos ó rentas.

AÑOS.	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Importe del derecho proporcional.	TOTAL.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.
1845.	15,692	5,297,880 24	1.491,193 33	6.779,074 23	6.737,217 8	41,857 15
1846.	16,694	5.229,436 24	1.740,408 30	6.969,845 20	6.868,041 7	101,804 13
1847.	17,523	4.907,819 28	1.844,961 14	6.842,781 8	5.885,290 6	927,491 2

Se ve por estos numeros que la cantidad impuesta en los 3 años sube á 20.561,701 rs. 17 mrs.; que lo recaudado hasta fin de diciembre de 1847 asciende á 19.490,348 rs. 21 mrs., resultando pagado en año comun del trienio la cantidad de 6.496,849 15. Pero como los datos que tenemos á la vista son del mes de enero de este año, y por consiguiente las cantidades pendientes de cobro se habrán realizado á estas fechas en su *mayor* parte, habrán aumentado sin duda los ingresos correspondientes al último año, igualándose á los obtenidos en los dos anteriores. Recordarán nuestros lectores que al tratar de la riqueza ind. y comercial hemos hablado con bastante estension de la alteracion que sufrió en su base, y que tal vez tenga en sus resultados este impuesto, cuyos ingresos, segun las matrículas aprobadas, deben subir, como ya se ha dicho, á la suma de 5.531,121 rs. 2 mrs., menor á la señalada, menor á la obtenida, segun la ley de 23 de mayo de 1845 y la modificacion hecha en el decreto de 27 de marzo de 1846.

Observacion 6.ª Los valores de tabacos son los obtenidos, segun se ve, en los años de 1846 y 1847, observándose con satisfaccion que va en progreso esta renta tan importante; renta que llegó á decaer en algunas prov. hasta tal punto, que los ingresos eran suficientes para hacer cargos terribles á los empleados y á los agentes del Gobierno. Mas adelante hablaremos sobre esta materia delicada.

Observacion 7.ª En el real decreto fechado en Zaragoza á 26 de julio de 1845, en que se aprobó el repartimiento de los 300 millones de rs. impuestos sobre el prod. líquido de los bienes inmuebles, y del cultivo y ganadería, se señalaron á Madrid 15.715,000 rs., cuya mitad por el segundo semestre de 1845 era 7.857,500 rs. Este fue el cupo que se pidió, recaudándose 7.304,608 rs. 16 mrs., resultando un débito de 552,891 18. En la reforma del Sr. Peña y Aguayo, que redujo á 250.000,000 de rs. este impuesto, correspondieron á Madrid, segun el repartimiento de 24 de febrero de 1846, por el primer semestre de aquel año 6.547,000 rs., ó sea en los 2 semestres la cantidad de 13.094,000. A pesar de esto el cupo reclamado, segun documento oficial que tenemos á la vista, fue de 12.000,000, debiendo ser de 13.095,829 rs. vn.: lo recaudado ascendió á 11.385,293 rs. 32 mrs., resultando un débito en 1.º de enero de 1848 elevado á la suma de 614,706 2. En el año de 1847 se fijaron los mismos 12.000,000 de rs.: se recaudaron 10.308,975 26 y se adeudaban en 31 de diciembre 1.694,024 8. Reasumiendo los 3 años; se pidieron 31.857,500 rs., se recaudaron 28.998,878 6, resultando en los 3 años un débito de 2.858,621 28, débito que en gran parte se habrá realizado en los meses transcurridos del presente año.

No satisfechos todavía con haber presentado la noticia de las cuotas que actualmente satisface la prov. de Madrid por solos 8 conceptos, vamos á emprender una nueva tarea difícil, para la cual sin duda hemos de proceder á un sinnúmero de operaciones. Deseamos saber y queremos presentar á la consideracion de nuestros lectores el prod. que cada uno de estos impuestos ha ofrecido en cada una de las prov. de España: deseamos y queremos mas, dividir las cuotas ó los ingresos entre los hab., para marcar la suma con que cada una de las distintas prov. contribuye al Erario. Ocúrrese naturalmente una dificultad, la eleccion del censo de pobl.: no podiamos admitir el de las matrículas catastrales, porque sus resultados en este punto son muy poco satisfactorios: no podiamos admitir el de la estadística judicial de 1843, ni el de 1833, que es el mismo, porque le hirió de muerte el ministro de Gracia y Justicia D. Luis Mayans: no podiamos tampoco valernos del número de hab. que nosotros señalamos, porque este trabajo no se halla concluido todavía, y antes de que nosotros le presentemos, para que pueda servir á operaciones de esta naturaleza, necesitamos mas exámen, mas estudio, mas fiscalizacion. Hemos apelado, pues, al censo electoral de 1837, trabajo de buenas proporciones y bastante completo, el mejor á no dudarlo para las operaciones en que queremos utilizarle: pondremos, pues, la pobl. en el primer estado y la suprimiremos en los demas por considerar su repeticion como innecesaria. Dicho esto, entremos en el exámen de cada uno de los impuestos, de cada una de las rentas de que hemos hablado anteriormente.

CONTRIBUCION DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERÍA. Ya hemos manifestado en la observacion 7.ª cuanto en este impuesto tiene relacion con la prov. de Madrid. Allí hemos dicho que la cuota señalada es de 12.000,000 de rs., y siendo la pobl. segun la ley electoral de 369,126 hab., corresponde pagar á cada individuo 32 rs. 26 mrs. anuales (*). Veamos ahora el resultado de este impuesto en todas las prov. de España en el siguiente

(*) No hacemos mérito de los débitos, ó mejor dicho, en los cálculos hemos prescindido de la cantidad que al fin del año es en deber cada prov.: presentaremos si, los débitos en el estado; pero como no porque en 31 de diciembre no se haya pagado, debe considerarse *suma fallida*, hemos creido mas conveniente que el exámen se concrete á la cuota señalada, y no á la cuota recaudada.

ESTADO que manifiesta el importe de los cupos repartidos por la contribucion territorial desde 1.º cobrado hasta esta última fecha, y débitos que resultaron en 1.º de enero de 1848, comprendiendo habitantes de

PROVINCIAS.	AÑO DE 1845.			AÑO DE 1846.		
	Cupos del segundo semestre.	Cobrado hasta fin de setiembre de 1847.	Débitos que resultan en 1.º de enero de 1848.	Cupo anual.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Débitos que resultan en 1.º de enero de 1848.
	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.
Alava	2.205,000	»	2.205,000	4.836,000	»	4.836,000
Albacete	1.702,500	1.702,500	»	3.040,000	3.040,000	»
Alicante	3.657,000	3.657,000	»	6.100,000	6.100,000	»
Almería	2.447,500	2.431,375 4	16,124 30	3.750,000	3.694,047 17	55,952 17
Avila	1.494,500	1.494,500	»	2.490,000	2.488,271 24	1,728 10
Badajoz	3.926,000	3.926,000	»	6.692,000	6.692,000	»
Barcelona	6.577,500	6.526,981 4	50,518 33	11.064,000	10 909,457 23	154,842 11
Búrgos	2.403,000	2.360,164 2	42,835 32	4.004,000	3.936,500 24	67,499 10
Cáceres	2.902,000	2.902,000	»	4.900,000	4.900,000	»
Cádiz	5.569,500	5.556,390	13,110	9.284,000	9.272,073 18	11,926 16
Canarias	1.892,000	1.690,359 32	201,640 2	3.456,000	2.179,876 33	976,123 1
Castellon	2.016,600	2.016,500	»	3.360,000	3.360,000	»
Ciudad-Real	2.902,000	2.837,708 16	64,291 18	4.826,000	4.717,416 23	108,583 11
Córdoba	4.828,500	4.828,500	»	8.300,000	8.297,190 9	2,809 25
Coruña	4.009,000	4.009,000	»	6.680,000	6.674,569 26	5,430 8
Cuenca	2.782,500	2.776,154 9	6,345 25	4.640,000	4.585,155 28	54,844 6
Gerona	2.589,500	2.589,500	»	4.420,000	4.420,000	»
Granada	4.698,500	4.637,779 23	60,720 11	7.980,000	7.841,927 30	138,072 4
Guadalajara	1.837,500	1.836,689 9	810 25	3.100,000	3.093,614 9	6,385 25
Guipúzcoa	2.795,000	»	2.795,000	2.328,000	»	2.328,000
Huelva	1.632,500	1.632,500	»	2.792,000	2.792,000	»
Huesca	2.290,000	2.290,000	»	3.950,000	3.950,000	»
Jaen	3.472,500	3.466,816 24	5,683 10	5.900,000	5.887,194 23	12,805 11
Leon	2.919,500	2.919,500	»	4.864,000	4.864,000	»
Lérida	2.001,500	1.994,606 25	6,893 9	3.426,000	3.416,888 24	9,111 10
Logroño	2.325,000	2.325,000	»	3.874,000	3.874,000	»
Lugo	2.509,000	2.509,000	»	4.180,000	4.180,000	»
Madrid	7.857,500	7.304,608 16	552,891 18	12.000,000	11.385,293 32	614,706 2
Málaga	4.937,000	4.839,066 1	97,933 33	8.400,000	8.263,276 12	136,723 22
Mallorca ó Baleares	2.528,500	2.466,432	62,068	3.920,000	3.724,776 24	195,223 10
Murcia	3.390,000	3.363,182 2	26,817 32	5.682,000	5.536,945 17	145,054 17
Navarra	4.800,000	3.000,000	1.800,000	4.800,000	3.000,000	1.800,000
Orense	2.340,500	2.340,500	»	3.850,000	3.845,906 11	4,093 23
Oviedo	3.478,000	3.476,594 15	1,405 19	5.298,000	5.297,970 33	29 4
Palencia	2.428,500	2.428,500	»	3.880,000	3.880,000	»
Pontevedra	2.863,500	2.863,500	»	4.772,000	4.772,000	»
Salamanca	2.424,000	2.424,000	»	4.040,000	4.040,000	»
Santander	1.144,500	1.144,500	»	1.904,000	1.904,000	»
Segovia	2.002,000	1.963,690 18	38,309 16	3.040,000	3.003,540 15	36,459 19
Sevilla	7.060,500	7.060,500	»	12.266,000	12.266,000	»
Soria	1.302,000	1.302,000	»	1.970,000	1.966,161 7	3,838 27
Tarragona	2.876,000	2.824,776 7	51,223 27	4.792,000	4.736,757 28	55,242 6
Teruel	2.250,500	2.226,158 18	24,341 16	3.750,000	3.688,701 9	61,298 25
Toledo	4.388,000	4.387,584 19	415 15	7.508,000	7.470,394 9	37,605 25
Valencia	5.314,500	5.314,500	»	9.250,000	9.250,000	»
Valladolid	2.879,000	2.875,653 23	3,346 11	4.480,000	4.468,048 4	11,951 30
Vizcaya	3.438,000	»	3.438,000	2.868,000	»	2.868,000
Zamora	2.086,500	2.086,500	»	3.478,000	3.463,122 3	14,877 31
Zaragoza	4.212,500	4.125,918 5	86,581 29	7.170,000	7.140,400 8	29,599 26
TOTALES	156.054,000	144.401,689 31	11.652,310 3	250.000,000	238.246,081 13	11.753,918 21

Desde luego pueden ver nuestros lectores en este estado, en lo que tiene relacion con Madrid, espresado con mas pormenores, lo que hemos dicho en la observacion 7.ª Resulta ser la cuota repartida en los tres años la de 31.857,500 rs. la recandada de 28.998,878 rs. 6 mrs., el débito en 1.º de enero de este año 2.858,621 28 ó sea el 8'98 por 100 de la cantidad reclamada. Pero ya hemos dicho tambien, que esta clase de débitos, cuando se refieren á una época tan cercana al vencimiento, como es el dia 1.º de enero del siguiente año, no debe admitirse como partida fallida; y la prueba se muestra en el resultado que ofrece la recaudacion de los años anteriores: de los 7.857,500 rs., que fueron repartidos á la prov. de Madrid en el segundo semestre de 1845, pagó 7.304,608 rs. 16 mrs. quedando á deber 552,891 18 ó sea el 7'03 por 100. Todavía presenta mejores resultados la recaudacion de 1846: se pidieron 12.000,000 de rs. se recaudaron 11.385,293 rs. 32 mrs. y se adeudaban al terminar el año 614,706 2 ó sea el 5'12 por 100. Pero todavía el estado mismo nos presenta una prueba de que no debe considerarse como déficit del año de 1847, la suma de 1.091,024 rs. 8 mrs. á saber; que prov. que nada deben hoy, ni del año 45 ni del año 46 como son Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Castellon, Gerona, Huelva, Huesca, Leon, Logroño, Lugo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla y Valencia, deben en 1.º de enero de 1848, sobre la cuota señalada en el año 1847, cantidades de alguna consideracion.

Estendiendo nuestras observaciones á las demas prov.,

de julio de 1845 hasta fin de diciembre de 1847, con distincion de años y provincias y espresion de lo ademas la poblacion del censo electoral y la distribucion de la cuota repartida entre el número de cada provincia.

AÑO DE 1847.			TOTAL DE LOS TRES AÑOS.			Número de habitantes segun la ley electoral de 1837.	Cuota que cada uno paga.
Cupo anual.	Cobrado hasta fin de diciembre.	Débitos que resultan en 1.º de enero de 1848.	Cupos.	Cobrado.	Débitos.		
Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. m.
1.836,000	»	1.836,000	5.877,000	»	5.877,000	67,523	»
3.040,000	2.845,151 19	194,848 13	7.722,500	7.527,651 19	194,848 13	180,763	16 22
6.130,000	5.884,324 6	245,675 28	15.887,000	15.641,324 6	245,675 28	348,444	19 9
3.718,000	3.482,949 27	235,050 7	9.915,500	9.608,372 14	307,127 20	234,789	15 28
2.510,000	2.408,079 3	101,920 31	6.494,500	6.390,850 27	103,649 7	137,903	18 6
6.692,000	6.583,608 3	108,391 31	17.310,000	17.201,608 3	108,391 31	316,022	21 6
11.064,000	3.772,195 14	1.286,804 20	28.705,500	27.213,334 4	1.492,165 30	442,273	25 1
4.100,000	3.952,313 28	147,686 6	10.507,000	10.248,978 20	258,021 14	224,407	18 9
4.900,000	4.799,980 31	100,019 3	12.702,000	12.601,980 31	100,019 3	231,398	21 6
9.284,000	7.946,005 12	1.337,994 22	24.137,500	22.774,468 30	1.363,031 4	324,703	30 8
3.156,000	1.135,989 30	2.020,010 4	8.204,000	5.006,226 27	3.197,773 7	199,950	15 29
3.360,000	3.331,132 25	28,867 9	8.736,500	8.707,632 25	28,867 9	199,920	16 27
4.826,000	4.197,856 7	628,143 27	12.554,000	11.752,981 12	801,018 22	277,788	17 12
8.300,000	8.162,524 32	137,475 2	21.428,500	21.288,243 7	140,284 27	315,459	26 10
6.720,000	6.668,078 23	51,921 12	17.400,000	17.351,648 14	57,351 20	435,070	15 14
4.200,000	3.890,447 14	309,552 20	11.622,500	11.251,757 17	370,742 17	234,582	17 30
4.420,000	4.350,895 23	69,104 9	14.429,500	14.360,395 25	69,104 9	244,150	20 24
7.980,000	7.158,345 24	821,654 10	20.658,500	19.638,053 9	1.020,446 25	370,974	21 18
3.146,000	3.083,929 26	62,070 8	8.083,500	8.014,233 10	69,266 24	159,044	19 26
2.328,000	»	2.328,000	7.451,000	»	7.451,000	104,491	»
2.792,000	2.706,830 17	85,169 17	7.246,500	7.131,330 17	85,169 17	133,470	20 30
3.950,000	3.862,895 22	87,104 12	10.190,000	10.102,895 22	87,104 12	214,874	18 13
5.900,000	5.470,306 28	429,693 6	16.272,500	14.824,318 7	448,181 27	266,919	22 3
4.944,000	4.461,177 7	482,822 27	12.727,500	12.244,677 7	482,822 27	267,438	18 16
3.426,000	3.360,132 »	65,868 »	8.853,500	8.771,627 15	81,872 19	151,322	22 24
3.874,000	3.711,547 24	162,432 13	10.073,000	9.910,547 24	162,452 13	147,748	26 7
4.180,000	4.104,411 23	75,588 11	10.869,000	10.793,411 23	75,588 11	357,272	11 23
12.000,000	10.308,975 26	1.691,024 8	34.837,500	28.998,878 6	2.858,624 28	369,126	32 26
8.400,000	6.850,793 6	1.549,206 28	21.737,000	19.953,135 19	1.783,864 15	338,442	24 27
3.920,000	3.644,126 4	275,873 30	10.368,500	9.835,334 28	533,165 6	229,197	17 10
5.740,000	4.547,873 12	1.192,126 22	14.782,000	13.449,000 34	1.333,999 3	280,694	20 18
4.800,000	3.000,000	1.800,000	14.400,000	9.000,000	5.400,000	221,728	21 21
3.850,000	3.787,630 7	62,369 27	10.010,500	9.944,036 18	66,463 16	319,038	12 2
5.298,000	5.044,898 8	253,101 26	13.774,000	13.519,463 22	254,536 12	434,635	12 6
3.880,000	3.863,326 26	16,673 8	10.188,500	10.171,826 26	16,673 8	148,491	26 4
4.772,000	4.765,906 1	6,093 33	12.407,500	12.401,406 1	6,093 33	360,002	13 8
4.040,000	3.946,496 21	93,503 13	10.504,000	10,410,496 21	93,503 13	210,314	19 7
1.984,000	1.919,304 6	64,695 28	5.029,500	4.964,804 6	64,695 28	166,730	11 29
3.040,000	2.814,683 16	225,316 18	8.082,000	7.781,914 15	300,085 19	134,854	22 18
12.266,000	11.116,836 22	1.149,164 12	31.592,500	30.443,335 22	1.149,164 12	367,303	33 13
1.970,000	1.902,658 20	67,341 14	5.242,000	5.170,819 27	71,180 7	115,619	17 1
4.792,000	4.045,612 26	746,387 8	12.460,000	11.607,146 27	852,853 7	233,477	20 18
3.770,000	3.239,106 26	530,893 8	9.770,500	9.453,966 19	616,533 15	214,988	17 18
7.508,000	7.323,171 32	184,828 2	19.404,000	19.181,150 26	222,849 8	276,952	27 3
9.256,000	8.702,101 8	553,898 26	23.826,500	23.272,601 8	553,898 26	451,685	20 16
4.480,000	4.310,518 4	169,481 30	11.839,000	11.656,119 34	183,880 3	184,647	24 9
2.868,000	»	2.868,000	9.474,000	»	9.474,000	111,436	»
3.450,000	3.302,263 4	147,736 30	9.014,500	8.851,885 7	162,614 27	159,125	21 22
7.170,000	6.657,118 15	512,881 19	18.552,500	17.923,436 28	629,063 6	364,823	19 23
250.000,000	222.399,511 8	27.600,488 25	656.054,000	605.047,282 18	51.006,717 16	12.222,872	20 15

llama desde luego la atencion, que del segundo semestre de 1845 primero del nuevo sistema y por consiguiente de *ensayo*, que es lo mismo que decir, *arbitrariedad* é *injusticia*, de los 456.054,000 rs. que se reclamaron á toda España, se recaudaron 444,401,689 rs. 31 mrs., resultando un débito de 11.652,310 rs. 3 mrs. ó sea el 7'46 por 100. Pero este no es el déficit de los 450.000,000, mitad de los 900.000.000 de la ley, sino de 456.054,000, que fueron los repartidos, porque Alava, Guipúzcoa y Vizcaya figuran con la cuota del año y no del semestre, habiendo en estas tres prov. un sobrante de 4.249,000 rs, segun claramente hemos visto. En el repartimiento verificado en el real decreto de 26 de julio de 1845, figuraba Navarra con 5.930,000 rs. y correspondian al semestre 2.965,000, y como aparece en el reparto del semestre con 4.800,000 rs., resulta un esceso de 1.835,000; y unida esta cantidad á la de 4.249,000 con que se presentan demas las tres Provincias Vascongadas, dan un aumento en el señalamiento de 6.084,000 rs., que es el esceso de la cuota semestral de la ley de 23 de mayo de 1845 ó sea el presupuesto de aquel año. Con estas esplicaciones queda reducido el débito del año 1845 á la suma de 5.598,310 rs. 3 mrs., ó sea el 3'73 por 100. Apurando mas el exámen de esta suma de débitos, consideramos indispensable segregar de los. 5.598,310 3

Segundo semestre de Alava. . .	1.102,500	
Id. de Guipúzcoa.	1.397,500	
Id. de Vizcaya.	1.749,000	4.249,000
Quedando el déficit reducido á.		1.379,310 3

Examidadas las partidas de débito del año de 1845 prescindiendo de las tres Provincias Vascongadas, resulta elevado este á 3.214,310 3 ó sea una cantidad superior al alcance que debia resultar. ¿Y esto de qué proviene? Vamos á esplicarlo muy sencillamente. Todos los datos que presentamos al tratar del sistema tributario son oficiales, y el que tenemos en este momento á la vista, lleva la respetable firma del entendido director de directas, de quien ya hemos hablado, nuestro particular amigo el Sr. D. José Sanchez Ocaña. En este trabajo hay una nota aplicable no solo al año 45 sino al trienio sobre los cupos repartidos á Navarra y las Provincias Vascongadas. Prescindimos de ellas, porque la esplicacion de la diferencia la encontramos, como queremos encontrar nosotros todas las cosas, *aritméticamente*. En los 3.244,310 rs. 3 mrs., figura Navarra por 1.800,000 rs. Pero como se trata de la cuenta de un semestre, y Navarra pagó 3.000.000 de rs., cuando solo le correspondérian 2.965,000, lejos de deber, resulta que pagó 35,000 rs. mas. Segregando pues por Navarra la suma de 1.800.000

resulta ser el débito verdadero de las demas prov. la cantidad de.	1.444,310 3
y como el déficit, segregado el semestre de las Provincias Vascongadas que asciende á. .	4.219,000
erá de.	1.379,310 3
comparándolo con el que aparece, escluida la cuota de Navarra, ó sean los indicados. . .	1.444,310 3
resulta una diferencia en esceso de	35,000

que es precisamente la suma que pagó de mas Navarra, si la recaudacion se concreta, como debe concretarse á la cuota del semestre.

Segréguense pues de los.	150.000.000
por las Provincias Vascongadas.	4.219,000
y quedan á repartir.	145.781,000
y siendo el déficit, como se ha visto do. .	1.379,310 3

se observa que en 1.º de enero de 1848 solo habia tenido la administracion de atrasos, ó de cantidades no cobradas todavía, correspondientes al año de 1845, la proporcion de 0'94 por 100.

Entremos en el exámen de la recaudacion del año 1846: se repartieron exactamente 250.000.000, se recaudaron 238.246,081 rs. 43 mrs.; y el débito fue de 11.753,918 21 ó sea el 4'70 por 100.

Pero de estos débitos deben separarse

por la anualidad de Alava.	1.836,000
por la de Guipúzcoa.	2.328,000
por la de Vizcaya.	2.868,000
ó sea un total de (*)	7.032,000
Deduciendo esta suma de los.	11.753,918 21
quedan Rs. vn.	4.721,948 21

y entonces la proporcion de 4'70 por 100 se reduce á la de 4'88 por 100. Y no se crea que esta es la última proporcion del débito, que, de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 1846, resultaba en 1.º de enero del corriente año.

En los.	4.721,948 21
de débito, segregados el importe de la anualidad de las Provincias Vascongadas figura Navarra con.	1.800.000

y estos no son débitos verdaderos y sí sumas pendientes de declaracion y formalizaciones, por lo que el débito real es. 2.921,948 21

ó sea el 1'17 por 100.

Pidiéronse en el año de 1847 los mismos 250 000.000 de rs. y se recaudaron 222.399,514 8, resultando á fin de año un débito de 27.610,488 reales. 26 mrs. Deducimos de esta cantidad por las razones indicadas, las anualidades de las tres Provincias Vascongadas y el 1.800,000 rs. de Navarra, cuyas cuatro sumas ascienden á 8.832,000

resultando un débito de.	18.778,488 26

ó sea un 7'51 por 100. Pero debe tenerse presente lo que ya antes hemos dicho, á saber, que ni remotamente pueden considerarse como débito los 18.778,488 rs. 26 mrs., porque las noticias oficiales que tenemos á la vista se refieren al 1.º de enero de 1848, y no era posible haber recaudado en aquel dia toda la cuota correspondiente al año anterior. Lejos de eso, creemos que el débito será todavía menor en el año de 1847, y aun consideramos, que resolviéndose algunos espedientes delicados por su naturaleza, seria igual, absolutamente igual la cuota repartida y la cuota recaudada. El resúmen de los tres años ofrece el resultado siguiente:

Repartido.		656.054,000
Cobrado.		605,047,282 18
Débitos en 1.º de este año (1848).		51.006,717 16
De estas sumas hay que deducir: primero, por los cupos de las Prov. Vascongadas.	22.502,000	
Segundo por los de Navarra, 1.800,000 rs. al año.	5.400,000	27.902,000
Queda reducido el débito á.		23.104,717 16
De estos hay que deducir, primero, cuotas repartidas á los bienes del Real Patrimonio que han de formalizarse descontando de los créditos de consignacion de la Casa Real.	1.559,526 19	
Compensacion por repartimiento hecho á bienes nacionales.	664,394 7	
Indemnizacion á los pueblos por el fondo supletorio, cobrado y consumido hasta fin de 1847, por partidas fallidas y perdonadas.	2878,405 28	
Pendiente de formalizacion por cuotas repartidas á establecimientos de beneficencia.	1.485,243 26	6.587,567 12
Resultando ahora ascender el débito á. .		16.517,150 4

ó sea el 2'52 por 100. Pero si en el cargo se prescinde de los 27.902,000 rs. correspondientes, segun hemos dicho, á Navarra y las prov. vascongadas, entonces la proporcion del

(*) En el estado oficial, cuyo exámen nos ocupa en este momento, se dice, hablando de las prov. de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que estas han satisfecho por obligaciones de *culto y clero* en los años 1845, 1846 y 1847 la suma de 17.936,907 rs., lo cual supone, que el presupuesto por este concepto asciende á 5.978,969 rs.; y siendo el cupo que por territorial corresponde á estas tres prov. el de 7.032,000 rs., resulta un déficit de 2.053,031 rs. vn. Y no debe estrañar que los gastos y haberes del culto y clero absorban casi todo el impuesto territorial, habiendo como hay algunas prov. de España, en que la cuota que recibe el Gobierno por la propiedad rústica, la urbana y la ganadería, no llega á la que el Gobierno mismo ha de entregar al cubrir las consignaciones del culto y clero en la misma prov. En Lugo, por ejemplo, el Gobierno recauda 4.180,000 rs. y el presupuesto del clero asciende á 4.420,629 rs. vn. País agrícola, esencialmente agrícola el de las tres Provincias Vascongadas, con una poblacion diseminada, de suerte que hay parroquias que solo tienen á su inmediacion una, dos, tres, cuatro casas, el culto y clero produce gastos estraordinarios, que son, segun nuestras noticias, superiores á los que la misma administracion señala. Existen ademas otros gravámenes que debe tener en consideracion el Gobierno, como son 2.700,000 rs. anuales por intereses de deudas contraidas para atender al servicio público, defender la independencia nacional y construir caminos, no provinciales sino generales: toda esta clase de gastos, los rendimientos de alcabalas que importan 74,000 rs. y otros que pesan sobre las Provincias Vascongadas esceden á no dudarlo, la suma á que ascienden los cupos de todas las contribuciones directas, que son de 10.652,000 rs. Hemos creido deber hacer mérito de la nota que contiene el documento oficial, presentando ademas el cupo del impuesto directo y el importe de las cuotas que por equivalente pagan las provincias á que nos referimos.

déficit es de 2'63 por 100, la cual bajará, segun ya hemos dicho, con los ingresos relativos al año de 1847, los que, nótese esta circunstancia, solo alcanzaron en las islas Baleares hasta el mes de noviembre, y en las de Canarias hasta el de setiembre. Concluimos esta parte de nuestro artículo, manifestando que repartiendo los 250.000,000 de rs., cupo de la ley, entre los 12.222,872 hab. del censo electoral, corresponde á cada uno 20 rs. 15 mrs. Si se compara este resultado con el que presenta el estado á que ahora concretamos nuestras observaciones, resultan dos cosas; *primera*, que Madrid que satisface 32 rs. 26 mrs. por individuo, paga 60'29 por 100 mas que el término medio proporcional: *segunda*, que escepto Sevilla, es la prov. que satisface mayor cuota por inmuebles, cultivo y ganadería, tanto en el cupo total, como en la parte que á cada hab. corresponde.

SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO. Hemos esplicado al hablar de la riqueza ind. y mercantil, las bases principales del sistema tributario en este punto, y por consiguiente no necesitamos ahora repetir lo que allí hemos dicho. Tambien en lo observacion 5.ª hemos presentado algunos detalles sobre el movimiento de este impuesto en la prov. de Madrid, pero ha sido, comprendiendo un trienio, y nosotros nos proponemos, segun lo hemos hecho, al tratar de la *riqueza terr.*, concretar nuestras observaciones á cada uno de los tres años, para venir despues en un resúmen á comprender el resultado del trienio. Pero antes de proceder á nuevas operaciones, queremos presentar el siguiente

ESTADO del número de contribuyentes, importe del derecho fijo, id. del proporcional, cobros y débitos del subsidio industrial y de comercio en los años 1845, 1846 y 1847.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1845. Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL RS. VN.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.
Albacete	3,814	233,988 11	33,754 20	267,742 31	267,742 31	»
Alicante	5,716	545,044 21	60,194 22	575,209 9	556,261 13	18,947 30
Almería	5,474	346,659 17	38,474 24	385,134 4	380,940 13	4,193 25
Avila	3,419	179,655 7	11,721 15	191,376 22	191,376 22	»
Badajoz	6,232	521,852 17	141,340 12	663,192 29	663,192 29	»
Barcelona	22,088	3.893,852 33	977,519 19	4.873,372 18	3.822,066 33	1.054,305 19
Burgos	4,853	289,284 15	62,078 30	351,360 11	351,360 11	»
Cáceres	6,454	355,776 18	27,568 13	383,344 31	383,040 31	304 »
Cádiz	10,598	1.755,720 18	693,018 13	2.448,738 31	2.441,933 24	6,805 10
Canarias	2,100	227,954 31	60,457 »	288,411 31	250,314 19	38,097 12
Castellon	4,422	321,629 32	25,656 32	347,286 30	347,286 30	»
Ciudad-Real	3,244	250,032 28	21,552 22	271,585 16	271,066 31	518 19
Córdoba	8,869	767,897 2	128,339 28	896,236 30	896,236 30	»
Coruña	7,841	831,487 17	94,922 27	926,410 10	890,549 5	35,894 5
Cuenca	6,075	337,354 12	20,814 18	358,168 30	343,775 9	14,393 21
Gerona	6,874	527,730 21	100,212 9	627,942 30	627,942 30	»
Granada	8,752	752,802 13	117,970 23	870,773 2	838,869 9	31,903 27
Guadalajara	4,338	328,834 21	39,337 8	368,171 29	368,171 29	»
Huelva	3,748	228,989 21	36,717 25	265,707 12	265,707 12	»
Huesca	3,500	194,995 32	23,227 2	218,223	218,223	»
Jaen	6,652	472,359 14	42,943 26	515,303 6	513,622 24	1,680 16
Leon	3,994	267,195 20	30,236 27	297,432 13	289,326 5	8,106 8
Lérida	4,659	274,049 11	26,046 25	300,096 2	300,096 2	»
Logroño	4,378	303,088 26	46,062 5	349,150 31	349,150 31	»
Lugo	3,254	189,313 21	18,460 24	207,774 8	207,774 8	»
Madrid	18,692	5.287,880 24	1.491,193 33	6.779,074 23	6.737,217 8	41,857 15
Málaga	10,296	993,069 9	224,507 29	1.217,576 4	1.126,737 9	90,838 29
Mallorca, Baleares	5,932	631,244 26	59,360 12	690,605 4	688,032 23	2,572 15
Murcia	5,054	436,871 18	59,880 15	496,751 33	330,495 17	166,256 16
Orense	2,287	124,987 32	9,252 15	134,240 13	129,709 4	4,531 9
Oviedo	5,100	303,473 33	58,212 4	361,686 3	361,686 3	»
Palencia	4,742	302,646 5	37,474 3	340,090 8	340,090 8	»
Pontevedra	4,425	311,450 30	41,973 2	353,123 32	353,123 32	»
Salamanca	6,148	332,352 29	47,725 21	380,078 10	379,198 1	880 9
Santander	12,221	385,040 17	135,577 »	520,587 17	520,587 17	»
Segovia	3,915	280,044 14	25,709 »	305,750 14	300,629 33	5,120 12
Sevilla	10,649	1.363,878 16	385,819 13	1.749,697 29	1.749,697 29	»
Soria	2,779	152,022 22	17,474 13	169,497 1	169,497 1	»
Tarragona	4,667	608,774 »	107,675 22	716,449 22	661,224 26	55,224 30
Teruel	3,627	215,044 »	11,371 »	226,582 »	224,388 5	2,193 29
Toledo	10,545	619,060 25	73,322 13	692,383 4	692,383 4	»
Valencia	8,964	966,614 3	213,553 32	1.180,168 1	1.180,168 1	»
Valladolid	5,847	495,192 17	75,705 23	570,898 6	570,898 6	»
Zamora	3,180	227,843 28	26,972 31	254,816 25	237,438 15	17,378 10
Zaragoza	9,458	931,772 15	156,382 22	1.108,155 3	1.108,155 3	»
TOTALES	277,452	29.358,386 17	6.137,973 18	35.196,360 1	33.897,358 9	1.590,001 26

Continúa el estado anterior.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846. Tomado el primer trimestre de las matrículas formadas por la base del real decreto de 23 de mayo de 1845; y el segundo por la del sistema de categorías establecido por otro real decreto de 27 de marzo de 1846; con rebaja de un 20 por 100 en las cuotas de la primera tarifa.					
	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.
				RS. VN.		
Albacete	3,034	230,267 31	56,820 23	287,088 20	287,088 20	»
Alicante	7,445	599,294 5	99,120 19	698,419 24	593,454 24	104,965 »
Almería	5,744	356,211 3	44,871 10	401,082 13	379,780 30	21,292 17
Avila	3,763	173,764 9	13,695 5	186,459 14	186,459 14	»
Badajoz	7,331	454,281 24	149,189 9	603,470 33	603,470 33	»
Barcelona	21,397	3.268,582 15	969,332 32	4.237,915 13	2.521,555 25	1.716,359 22
Búrgos	3,510	319,249 18	56,486 »	375,734 18	358,795 »	16,939 18
Cáceres	7,533	330,466 22	34,827 14	364,994 2	362,826 9	2,167 27
Cádiz	10,605	1.716,384 22	679,669 23	2.396,054 13	2.362,564 7	33,490 6
Canarias	2,056	193,406 6	58,028 13	251,434 19	197,422 7	54,012 12
Castellon	5,205	324,763 7	26,887 32	348,654 5	348,654 5	»
Ciudad-Real	3,971	282,351 16	29,435 30	281,487 12	262,896 26	18,590 20
Córdoba	8,835	708,492 26	112,455 4	820,947 30	815,740 27	5,207 3
Coruña	7,063	608,809 1	90,685 21	699,494 22	664,785 24	34,708 32
Cuenca	7,105	349,204 4	14,156 10	333,360 14	320,086 20	13,273 25
Gerona	7,185	500,465 23	107,722 18	602,888 7	595,206 9	7,681 32
Granada	9,918	749,483 4	167,150 13	916,633 17	856,626 13	60,007 4
Guadalajara	6,564	362,857 4	51,097 3	413,954 7	409,138 20	4,815 21
Huelva	4,659	276,439 8	53,806 7	330,245 15	330,245 15	»
Huesca	4,000	229,745 2	22,652 »	252,367 2	252,367 2	»
Jaen	6,075	437,142 25	49,025 27	486,168 18	480,740 23	5,427 29
Leon	4,357	228,286 4	21,573 30	249,859 34	245,052 29	4,807 2
Lérida	4,854	252,585 5	36,698 21	289,283 26	289,283 26	»
Logroño	4,782	254,750 1	41,523 24	296,273 25	296,273 25	»
Lugo	3,426	148,703 21	16,064 10	164,767 31	164,767 31	»
Madrid	16,694	5.229,436 24	1.740,408 30	6.969,845 20	6.868,044 7	101,804 13
Málaga	12,855	1.071,814 12	303,699 32	1.375,514 10	1.184,807 28	190,706 16
Mallorca, Baleares	6,432	613,739 23	77,116 24	690,856 13	633,825 20	57,030 27
Murcia	6,238	470,059 16	80,175 24	529,235 6	447,376 14	81,858 26
Orense	2,498	113,209 23	10,744 12	123,954 1	121,727 9	2,226 26
Oviedo	5,147	259,825 25	47,389 2	307,215 3	306,120 11	1,094 26
Palencia	4,888	285,731 11	10,945 7	296,676 18	296,676 18	»
Pontevedra	4,818	249,648 4	36,919 9	286,567 13	286,567 13	»
Salamanca	7,909	356,998 32	85,702 14	442,701 9	394,852 30	17,848 13
Santander	3,172	368,930 10	123,100 22	492,030 32	492,030 32	»
Segovia	3,864	203,360 »	27,762 »	231,122 »	219,420 12	11,701 22
Sevilla	11,130	1.101,643 17	102,382 23	1.804,026 6	1.792,698 14	11,327 26
Soria	2,921	139,738 1	20,259 3	159,997 4	157,551 10	2,445 28
Tarragona	5,765	528,504 23	112,224 23	640,729 12	589,980 31	50,748 15
Teruel	1,273	224,188	11,991 »	236,179 »	235,190 17	1,988 17
Toledo	10,663	546,113 29	86,608 29	633,022 24	624,335 7	8,687 17
Valencia	11,550	1.064,385 16	247,521 19	1.311,907 1	1.311,907 1	»
Valladolid	6,026	113,217 9	64,909 10	508,126 19	506,825 5	1,301 14
Zamora	5,196	245,155 32	30,135 3	275,291 1	252,324 32	23,266 3
Zaragoza	10,302	998,681 1	193,039 22	1.191,720 23	1.143,174 8	48,546 15
TOTALES	304,046	28.046,338 30	6.690,017 1	34.736,355 31	32.020,025 1	2.716,330 30

Concluye el estado anterior.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1847. Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL RS. VN.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.	Cuota que paga cada habitante.
Albacete	3,817	241,661 23	74,527 11	316,189 »	267,886 16	48,302 18	1 24
Alicante	3,568	580,937 15	139,550 31	720,488 12	525,373 33	195,114 13	2 9
Almería	5,549	320,458 10	49,710 23	370,168 11	331,358 31	38,810 2	1 19
Avila	3,780	160,375 28	14,808 15	175,184 9	159,046 4	16,168 5	1 9
Badajoz	7,467	434,253 11	146,132 8	577,385 19	500,326 19	77,059 »	1 27
Barcelona	24,338	3.106,008 3	933,293 26	4.039,301 29	1.726,033 12	2.313,268 17	9 4
Burgos	5,549	306,283 9	54,320 28	360,604 3	322,213 28	38,390 9	1 20
Cáceres	7,240	322,718 9	43,344 13	366,062 22	311,330 11	54,732 11	1 19
Cádiz	10,462	1.612,129 27	670,949 13	2.283,079 26	2.274,291 19	11,788 7	7 1
Canarias	2,043	170,892 6	58,065 5	228,947 11	136,154 28	92,892 17	1 5
Castellon	5,241	299,491 22	28,735 5	327,926 27	317,231 17	10,695 10	1 21
Ciudad-Real	3,780	223,468 16	27,195 17	250,663 33	210,448 8	40,215 25	» 30'68
Córdoba	8,663	644,774 26	114,293 31	759,065 23	669,873 15	89,192 8	2 13
Coruña	7,132	570,199 8	90,090 12	660,289 29	580,740 23	79,548 34	1 18
Cuenca	7,069	290,040 10	12,600 4	302,640 14	235,453 17	67,186 31	1 10
Gerona	7,370	450,485 »	105,173 5	555,658 5	511,916 32	43,741 7	2 19
Granada	9,685	663,148 13	157,372 11	820,520 24	576,772 16	243,748 8	2 7
Guadalajara	6,398	347,300 29	51,057 4	398,357 33	356,662 12	41,695 21	2 17
Huelva	4,528	271,001 8	67,800 10	338,801 18	332,336 18	6,465 »	2 18
Huesca	4,534	230,234 5	23,527 »	253,761 5	238,693 4	15,068 1	1 6
Jaen	6,727	418,324 3	50,708 28	469,032 31	398,040 19	70,992 12	1 25
León	4,373	202,294 13	18,882 31	221,174 10	141,141 18	80,032 26	» 28'12
Lérida	4,775	227,653 5	33,032 11	260,685 16	244,053 5	19,632 11	1 24
Logroño	4,835	228,286 5	44,828 13	273,114 18	249,932 10	23,182 8	1 30
Lugo	3,440	136,966 12	16,656 32	153,623 10	128,398 33	25,224 11	» 14'62
Madrid	17,523	4.967,849 28	1.844,961 14	6.812,781 8	5.885,290 6	927,491 2	18 15
Málaga	12,341	1.058,060 25	323,205 21	1.381,266 12	988,339 31	392,926 15	4 3
Mallorca, Baleares	6,064	563,808 28	90,031 1	653,899 29	502,650 26	151,249 3	2 28
Murcia	6,182	422,715 9	67,446 30	490,182 5	344,477 12	145,704 27	1 25
Orense	2,354	100,354 3	9,743 24	110,097 27	104,557 21	5,540 6	» 11'73
Oviedo	4,962	239,236 5	48,353 11	287,589 16	258,869 28	28,719 22	» 22'49
Palencia	4,966	232,626 25	37,706 11	270,333 2	268,091 33	2,241 3	1 29
Pontevedra	4,454	201,795 19	10,304 7	212,099 26	219,459 29	22,640 3	» 22'89
Salamanca	8,220	349,640 12	59,364 22	408,972 »	357,800 25	51,171 9	1 31
Santander	3,130	363,293 6	127,278 8	490,571 14	478,096 20	12,474 28	2 31
Segovia	4,258	185,048 25	25,036 25	210,085 16	173,245 23	36,839 27	1 18
Sevilla	14,318	1.313,717 5	424,651 12	1.738,368 17	1.398,788 25	339,579 26	4 24
Soria	2,853	124,030 13	17,538 5	141,568 18	117,995 20	23,572 23	1 7
Tarragona	5,831	482,689 30	107,712 5	590,402 4	442,734 31	147,667 4	2 18
Teruel	4,205	203,676 »	11,457 »	215,133 »	154,268 24	60,864 13	1 »
Toledo	11,365	505,868 10	101,462 3	607,330 13	577,285 31	30,044 16	2 7
Valencia	14,484	982,056 18	245,448 21	1.227,505 5	994,820 24	235,684 15	2 24
Valladolid	6,935	395,698 22	69,548 19	465,247 7	465,247 7	»	2 17
Zamora	5,097	218,618 10	31,982 27	250,601 3	192,135 29	58,465 8	1 19
Zaragoza	10,294	984,981 6	227,117 5	1.212,098 11	984,344 29	227,756 16	3 11
TOTALES	306,906	26.351,846 3	6.937,044 32	33.288,834 1	26.645,384 4	6.643,449 31	2 28

Segun aparece de este estado importaba, en el año de 1845 el derecho fijo en la prov. de Madrid la suma de 5.287:880 rs. 24 mrs. y aumentando á ella la del derecho proporcional, que era de 1.491,193 rs. 33 mrs., resultaba ascender el total reclamado á 6.779,074—23; y cómo lo cobrado fue 6.737,217 rs. 8 mrs. aparece pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero del corriente año la suma de 41,857—15, ó sea el 0'62 por 100. Veamos ahora el resultado de esta contr. en todas las prov. de España.

El derecho fijo en este mismo año en las provincias con esclusion de las Vascongadas y Navarra que no figuran en los estados oficiales que poseemos, ascendió á 29.358,386 rs. 17 mrs. y el proporcional á 6.137,973—18 ó sea un total de 35.496,360—1: lo cobrado hasta 31 de diciembre de 1847 fue de 33.897,358 rs. 9 mrs., resultando un débito de 1.599,001—26 ó sea el 4'50 p%. No es ciertamente satisfactorio este resultado, porque la proporcion de los débitos en estos tres años es escesiva y por consiguiente prueba, ó vicio en la ley, ó falta en la adm.: el débito mayor está en la prov. de Barcelona, ascendiendo á 1.051,305 rs. 19 mrs.: segregada esta suma de la de 1.599,001—26, el débito seria de 547,696—7, ó sea el 1'54 por 100. En el año de 1846 figuraba la prov. de Madrid en el derecho fijo con 5.279,436—24, en el proporcional con 1.740,408—30; ó sea un total de 6.969,845—20: resultó cobrada la suma de 6.868,041—7, quedando un débito en 1.º de enero del corriente año por la cantidad de

101.804—13, ó sea 1'46 por 100. Las prov. de España, á que se refiere el estado que examinamos, debian pagar por derecho fijo 28.046,338 rs. 30 mrs., y por el proporcional 6.690,047—1, ó sea un total de 34.736,355—31: pagaron 32.020,025—1, y su débito fue de 2.716,330—30, ó sea el 7'82 por 100. Tambien en este débito tiene una parte muy principal y sin duda por razones muy atendibles la prov. de Barcelona, que debia (sobre los 4.237,945 rs. 13 mrs. de la anualidad de 1846) la suma de 1.716,359—22, y separada esta cantidad de los 2.716,330—30, resulta un débito de 999,971—8, ó sea el 2'88 por 100. Ya han visto nuestros lectores, al tratar de la riqueza ind., que sufrió grandes alteraciones la ley de 23 de mayo de 1845: por consiguiente, no debe olvidarse, que el estado en la parte que tiene relacion con el año que nos ocupa, se refiere en el primer trimestre á las matrículas formadas por la base de la primera ley, y en el 2.º al sistema de categorías establecido por el real decreto de 27 de marzo de 1846, con rebaja de un 20 por 100 en las cuotas de la primera tarifa. En el año de 1847 correspondieron á Madrid por el derecho fijo 4.967,849 —28 y por el proporcional 1.844,964—14, ó sea un total de 6.812,781—8: lo cobrado ascendió á 5.885,290—6, siendo el débito de 927,491—2, ó sea el 13'61 por 100. El importe del derecho fijo en las demas prov. figuró por 26.351,816—3: el proporcional por 6.937,014—32, ó sea el total 33.288,831—1: se pagó la suma de 26.643,381—4, quedándose á deber 6.643,449—31, ó sea el 19'95 por 100. Sobre este débito repetimos lo que ya hemos dicho en el exámen de la riqueza terr., á saber: que las cantidades no cobradas en 31 de diciembre bajo ningun concepto pueden considerarse por fallidas, y desde luego es sabido que de la prov. de las Baleares no se habian recibido resultados posteriores al mes de noviembre, ni de la de Canarias al de setiembre. El resúmen del estado ofrece el resultado siguiente:

AÑOS.	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del derecho proporcional.	TOTAL. Rs. vn.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.	AUMENTO OBTENIDO CON RESPECTO A 1844 EN		
							AÑOS.	Número de contribuyentes.	Rs. vn.
1845...	277,452	29.358,386 17	6.137,973 18	35.496,360 4	33.897,358 9	1.599,001 26	1845...	49,420	7.483,376 27
1846...	304,046	28.046,338 30	6.690,047 4	34.736,355 31	32.020,025 1	2.716,330 30	1846...	75,714	6.723,372 23
1847...	306,906	26.351,816 3	6.937,014 32	33.288,831 1	26.645,381 4	6.643,449 31	1847...	78,574	5.275,847 27
		83.756,541 16	19.765,005 17	103.521,546 33	92.562,764 14	10.958,782 19			

Concluimos el exámen del subsidio diciendo, que la cuota señalada á las 45 prov. del estado en el año de 1847 fue la de 33.288,831—1, y que corresponde á cada hab. de las *mismas* 2 rs. 28 mrs. al año: la prov. de Madrid, segun aparece en la última casilla del estado, satisfizo 6.812,781—8, y cada hab. 18 rs. 15 mrs., ó sea el 553'42 por 100, mas que el resto de los hab. de España adoptando el término medio del gravámen.

CONTRIBUCION DE CONSUMOS. En la ley de 23 de mayo de 1845 se estableció el impuesto sobre consumo de especies determinadas, que eran vino, aguardientes, licores aceite de olivo, carnes, sidra, chacolí, cerveza y jabon: el derecho debia exigirse en las cuotas y segun la escala de pobl. que señalaba una tarifa de que no hacemos mérito por las alteraciones que posteriormente ha sufrido: el presupuesto señalaba una suma de ingresos de 180.000,000 de rs., y para conocer á cuanto ascendieron éstos, presentaremos el siguiente

ESTADO demostrativo de los cargos formados á cada prov. por la contribucion de consumos en los años de 1845 y 1846: totalidad producida por ambos y débito que quedó pendiente de cobro: cupo que correspondió en el año de 1847 y parte que cada hab. ha pagado de lo repartido en este mismo año.

PROVINCIAS.	Cargo por la contribucion de consumos en 1845.	Id. id. id. en 1846.	Total cargo en los dos años espresados.	Quedó pendiente de cobro hasta fin de 1846.	Cupo de cada provincia por consumos en 1847.	Cuota que paga cada habitante.
Albacete	1.217,127 12	1.113,878 23	2.331,006 1	84,204 27	1.132,559 29	6 12
Alicante	2.616,053 32	2.628,152 29	5.244,212 27	116,321 13	2.262,752	7 3
Almería	1.738,751	1.433,956	3.169,707	313,922 30	1.282,930	5 15
Avila	1.718,584 4	835,114 12	2.553,698 16	5,242	834,318 9	6 2
Badajoz	2.010,696 5	2.145,367 14	4.156,063 19	99,123 28	2.212,703	7 »
Barcelona	1.573,637	2.944,131 22	4.514,768 22	250,355 25	2.933,141 24	6 21
Búrgos	2.113,843 13	1.706,279 5	3.850,122 18	»	1.701,214 5	7 19
Cáceres	2.273,196 13	2.174,011 8	4.447,207 21	24,159 32	2.006,458 12	8 22
Cádiz	5.698,568 12	4.000,564 28	9.699,133 6	162,682 4	3.649,171	11 8
Canarias	403,857 32	545,487 3	949,345 1	109,498 27	170,285	2 12

Castellon de la Plana	1.134,696		1.134,696		2.269,392		18,479		1.134,696		5	22
Ciudad-Real	1.937,142	19	1.743,953	20	3.681,096	5	112,329	12	1.711,142		6	5
Córdoba	3.630,544		2.975,393	11	6.605,937	11	40,999	2	2.647,818		8	13
Coruña	3.307,301	2	2.796,613	22	6.103,914	24	69,944	17	2.721,745	22	6	8
Cuenca	2.959,861	29	2.126,967	8	5.086,829	3	277,298	22	1.711,024	10	7	10
Gerona	1.393,739	20	1.393,739	20	2.787,479	6	73,772	16	1.393,739	20	6	17
Granada	3.476,693	21	2.059,379	10	5.236,072	31	205,489	10	2.031,675		5	16
Guadalajara	2.408,479	17	1.763,334	29	3.871,814	12	69,725	28	1.660,762	19	10	15
Huelva	1.471,888	4	1.215,000		2.686,888	4	87,861	1	1.215,000		9	3
Huesca	1.583,959	14	1.527,986	15	3.111,945	26	37,491	29	1.500,000		6	33
Jaen	2.104,464	29	2.472,339	23	4.576,824	20	119,068		2.472,359	31	9	9
Leon	1.267,680	28	1.214,390	32	2.482,071	26	69,148	23	1.188,311		4	11
Lérida	1.470,582		1.375,564	31	2.846,146	31	41,874	6	1.305,968	29	8	21
Logroño	2.379,536	5	1.996,237	33	4.375,774	4	88,727	13	1.894,357		12	27
Lugo	1.503,035	20	1.242,268	26	2.745,324	12	15,015	24	1.073,487	28	3	»
Madrid	2.290,394	2	2.147,264	16	4.437,655	18	154,198	13	2.113,736	13	5	24
Málaga	4.821,343	18	1.406,495	11	3.227,838	29	265,469	19	1.178,372	9	3	16
Mallorca ó Baleares	797,370	2	783,370		1.580,740	2	54,838	24	776,370	2	3	13
Murcia	2.587,292	4	1.716,107	16	4.303,699	20	869,276	5	1.731,252	21	6	6
Orense	1.972,855	16	1.781,592	13	3.754,447	29	28,136	22	1.682,148	8	5	9
Oviedo	1.435,597	14	879,905	29	2.315,503	9	32,456	2	844,848	7	4	31
Palencia	2.089,979	2	1.731,485		3.821,464	2	9,614	32	1.568,447		10	19
Pontevedra	3.005,648	30	1.647,726	25	4.653,375	21	73,777	15	1.582,698	24	4	13
Salamanca	2.116,710	5	1.639,542	22	3.756,252	27	8,098	24	1.478,604		7	1
Santander	1.085,171	2	554,568	8	1.639,739	10	8,440	32	554,568		3	14
Segovia	1.322,282	25	984,656		2.306,938	25	298,109	5	966,887	32	7	5
Sevilla	3.066,346	17	2.707,935	1	5.774,281	18	293,632	1	2.632,948		7	5
Soria	1.045,875		1.022,053	23	2.067,928	23	25,676	7	1.008,443	1	8	24
Tarragona	1.727,507		1.545,821	22	3.273,328	22	575,826	17	1.454,979		6	8
Teruel	1.403,167		1.223,454	24	2.626,918	24	119,096	24	1.133,144		5	9
Toledo	3.405,669	32	3.326,693		6.732,362	32	389,774	4	3.342,011	9	11	32
Valencia	2.338,126		2.446,238	22	4.784,364	22	35,455	25	2.493,505		5	17
Valladolid	2.048,982	6	1.397,169		3.446,151	6	57,406		1.397,070		7	19
Zamora	2.297,103	5	1.738,586	24	4.135,989	29	48,999	5	1.477,418		9	9
Zaragoza	2.574,580		2.574,580		5.149,160		173,346	13	2.574,580		7	2
Totales	93.553,538	32	79.817,373	2	174.370,948		6.584,029	32	76.130,249	24	6	16

En el cargo hecho por la contr. de consumos á la prov. de Madrid en el año de 1845, aparece la suma de 2.290,394 rs. 2 mrs., y en el de 1846 la de 2.147,264—16, diferencia de menos de 143,125—20, ó sea el 6'24 por 100. Pero como se vé en el estado, los cargos son de dos años y los débitos ademas se refieren al 1.° de enero de 1847, cuyas dos circunstancias hacen disminuir y dejar casi imperceptible el débito de este impuesto que corre á cargo de la Direccion de contribuciones indirectas, á cuyo frente se halla el antiguo y entendido empleado, nuestro compañero y apreciable amigo el Señor Don Diego Lopez Ballesteros. El cargo á las demas prov. que figuran en el estado, fue en 1845 de 93.553,538—32. y en 1846 de 79.817,379—2, bajando esta contr. 13.736,159, ó sea el 14'68 por 100. Todavía en el año de 1847, el cupo ha sido menor, puesto que asciende, segun se vé, á 76.130,249—24, que es 17,423,289—8 menos, y 3.687,129—2 menos que en el año de 1845, ó sea el 18'62 por 100; y menos que en el año de 1846, ó sea 4'62 por 100. De los 173.370,948 rs. repartidos en los dos años, faltaba cobrar en 31 diciembre de 1846 la suma de 6.584,029 rs. 32 mrs., ó sea el 3'80 por 100. La cantidad repartida entre todos los hab. en el año de 1847, era, segun se ha visto, de 76.130,249—24 mrs., correspondiendo á cada una de las 45 prov. que figuran en el estado 6 rs. 16 mrs. al año; y como en la prov. de Madrid, cada individuo satisface por la contr. de consumos 5 rs. 24 mrs., pudiera decirse que en esta parte los individuos del terr. que examinamos se hallan beneficiados. Pero no es asi ciertamente: ademas de la contr. propiamente dicha de consumos, se halla establecido el derecho de puertas, que puede considerarse como un medio de hacer efectiva aquella. De aqui la necesidad de ocuparnos de los

DERECHOS DE PUERTAS. Estos derechos se cobran en determinadas pobl. segun se vé en el siguiente

ESTADO de los valores producidos por los derechos de puertas para la Hacienda en los años 1846 y 1847, total y año comun, con la parte que corresponde á cada habitante.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846.	AÑO DE 1847.	TOTAL.	AÑO COMUN.	Corresponde á cada hab.
Alicante	524,704	429,815 27	954,519 27	477,259 29	1 16
Almería	585,158 28	391,206 20	976,365 27	488,182 24	2 3
Avila	202,679 2	149,299 33	351,979 1	175,989 18	1 9
Badajoz	384,060 9	357,840 10	741,900 19	370,950 9	1 6
Barcelona	10.536,157 31	9.120,421 6	19.656,579 3	9.828,289 18	22 7
Burgos	1.040,717 24	843,591 5	1.884,308 26	942,154 13	4 6
Cádiz	3.235,492 1	2.823,391 1	6.058,583 2	3.029,291 18	9 11
Córdoba	1.322,423 19	1.061,504 28	2.383,928 13	1.191,964 7	3 26
Coruña	1.084,640 15	957,495 13	2.042,135 28	1.021,067 31	2 11
Cuenca	239,087 25	182,932 10	422,020 1	211,010 1	» 30 58
Granada	2.727,736 15	2.018,453 30	4.746,190 11	2.373,095 6	6 13
Guadalajara	311,161 6	241,679 5	552,840 11	276,420 6	1 24
Huelva	175,240 29	140,625 31	315,866 26	157,933 13	1 6
Jaen	595,706 16	500,163 25	1.095,870 7	547,935 4	2 2
Leon	576,158 16	385,411 17	961,569 33	480,784 33	1 28
Logroño	324,804 22	134,596 9	459,400 31	229,700 15	1 18
Madrid	21.262,288 6	19.199,731 30	40.462,020 2	20.231,010 1	54 27
Málaga	3.607,348 20	1.743,293 26	5.350,642 12	2.675,321 6	7 30
Mallorca (Palma)	634,744 28	1.597,095 33	2.231,840 27	1.115,920 14	3 13
Murcia. . . Murcia (*)	1.045,720 27	941,709 24	3.017,681 31	1.508,840 33	5 12
Murcia. . . Cartagena	592,287 24	467,963 24			
Oviedo. . . Oviedo	461,087 29	391,159 5	1.292,070 18	646,035 9	1 16
Oviedo. . . Gijon	238,921 13	260,902 5			
Palencia	516,600 24	490,584 5	1.007,184 29	503,592 14	3 13
Pontevedra. . . Pontevedra	168,972 1	167,995 2	728,289 26	364,144 30	1 »
Pontevedra. . . Vigo	196,717 32	194,604 25			
Salamanca	840,478 9	656,340 4	1.496,818 13	748,409 7	3 18
Santander	849,699 23	765,505 11	1.585,205	792,602 17	4 25
Segovia	414,369 12	289,718 10	704,087 22	352,043 28	2 20
Sevilla	4.302,223 11	3.985,081 4	8.287,304 15	4.143,658 8	11 9
Soria	160,710 30	118,939 29	279,650 25	139,825 13	1 7
Toledo	578,684 24	518,213 18	1.096,898 8	548,449 4	1 33
Valencia	2.679,911 19	2.650,519 18	5.330,431 3	2.665,215 18	5 30
Valladolid	1.581,840 27	1.339,589 1	2.921,429 28	1.460,714 31	7 30
Zamora	541,378 31	435,633 3	977,012	488,506	3 1
Totales	64.509,646 33	55.863,009 3	120.372,626 2	60.186,318 1	7 1

(*) Este impuesto, como conocen nuestros lectores, es local; pero como nosotros tenemos precision de enlazar su resultado con el de consumos, que es provincial, hemos creido conveniente seguir el órden alfabético de provincias; pero debe notarse bien, que en la de Murcia hay dos puntos en que se paga á saber: Murcia y Cartagena; en la de Oviedo, Oviedo y Gijon; en la de Pontevedra, Pontevedra y Vigo: las cuotas que cada una de estas pobl. pagan estan en el estado con separacion.

Conviene desde luego notar una importante palabra en el estado, á saber: que se trata de los valores producidos por los derechos de puertas para la *Hacienda*. Mas adelante, en el art. de Madrid villa, presentaremos curiosas é importantes noticias sobre los valores producidos por los derechos de puertas para la *municipalidad*, y veremos que la cap. de España contribuye por este concepto con una suma de 15.000,000 de rs. poco mas ó menos. Porque no hay que desconocerlo; Madrid no es ni un centro agrícola, ni un centro ind., ni un centro mercantil de la nacion española. Esta prov., agrícolamente considerada, no es un terr. privilegiado, ni de abundantísimas producciones, hasta el punto de poder dar la superabundancia de los frutos de la tierra la importancia que por otros conceptos pueda tener la prov. La industria no puede prosperar, como en otras capitales, centro tal vez perjudicial de la vida de las naciones, y punto de reunion de las grandes comunicaciones por caminos ordinarios, por ferro-carriles, por grandes rios, ó por cómodos canales. Madrid hoy es en cierta manera inaccesible á los esfuerzos industriales, porque su terr. carece de las principales primeras materias, porque no pueden conducirse, sin grandes gastos, hasta el punto de sostener la concurrencia con artículos elaborados en otras prov. de España: Madrid tampoco puede ser hoy una pobl. mercantil, porque no siendo un pais agrícola productor hasta el punto de esportar, porque no siendo tampoco terr. de condiciones industriales para poder llevar á capitales y provincias importantes, vecinas ó lejanas, los prod. sobrantes de sus fábricas, su comercio se ha de reducir al consumo de los hab. y á la escasa venta de géneros, que, traidos de otros puntos del interior ó del extrangero, se remitan á determinadas localidades. Es pues Madrid una pobl. de consumos y de consumos caros, por dos razones; porque el alto precio de los transportes impiden la baratura, porque los derechos de puertas promueven forzosamente el esceso de valor en venta de muchos artículos. Asi puede decirse que Madrid vive ficticiamente, de tal suerte, que la época en que el tesoro público no remitiera á la pobl. los grandes caudales que envia por conducto de la guarnicion y de los empleados de todas clases y categorías, Madrid, preciso es reconocerlo, no tendria condicion alguna de existencia propia. Esta es la razon por la cual hace muchos años, segun ya hemos dicho, abogamos por el establecimiento de un camino de hierro desde Madrid á los dos mares. Entonces Madrid podrá ser ind., entonces Madrid podrá ser mercantil en el sentido mas beneficioso de esta palabra, y sin duda entonces se dará mas importancia á las altas cuestiones que tienen relacion directa con la ind. y el comercio de nuestra patria.

Despues de estas observaciones, que hemos considerado convenientes, procurando así preparar la opinion en favor de nuestras ideas sobre intereses materiales, cuyo triunfo anhelamos ardientemente, entrando ya en el exámen del estado que tienen nuestros lectores á la vista, vemos que Madrid dió á la Hacienda por derechos de puertas en el año de 1846 la suma de 21.262,288 rs. 6 mrs., y en el año de 1847 la de 19.199,731—30, ó sea en un año comun la de 20.234,040—1 maravedí, correspondiendo á cada hab. (de la prov., nótese bien esto, que en otro art. hemos de hablar detenidamente de sola la cap.) 54 rs. 27 mrs. Como que el derecho de puertas produjo en España en el año de 1846 la cantidad de 64.509,646 rs. 33 mrs., y en el año de 1847 la de 55.863,009—3, puede decirse que la cap. de España figura en este impuesto en el primer año con el 32'84 por 100, en el segundo con 34'37 por 100. Ya hemos dicho que los derechos de puertas deben considerarse como un medio de realizar el impuesto sobre consumos; y de aquí se deduce, que para apreciar los resultados, es indispensable tratar en globo, es decir, reunir los ingresos por ambos conceptos. Por esta razon vamos á ocuparnos de la

CONTRIBUCION DE CONSUMOS Y DERECHOS DE PUERTAS Ó DE LOS VALORES DE AMBOS REUNIDOS Y ENGLOBADOS. Debiendo mirarse este impuesto, segun acabamos de decir, como una misma cosa, se hace preciso unir las partidas del uno y del otro para hacer despues la distribucion en el número de hab. que tiene cada prov. En el derecho de puertas hemos adoptado el año comun del bienio de 1846 y 1847, y en consumos nos hemos atenido al cargo de este último año, y el resultado de esta operacion aparece en el siguiente

ESTADO que marca englobados y reunidos los productos de la contribucion de consumos y los derechos de puertas, aquella tomada del cargo hecho á las provincias en el año de 1847, y estos de los valores obtenidos para la Hacienda pública en el año comun del bienio de 1846 y 1847, y parte con que ha contribuido cada habitante.

PROVINCIAS.	Consumos y derechos de puertas en 1847.		Cuota con que ha contribuido cada habitante.	
Albacete.	1.432,559	29	6	12
Alicante.	2.740,011	20	8	10
Almería.	1.771,112	24	7	18
Avila.	1.010,307	27	7	11
Badajoz.	2.583,653	9	8	6
Barcelona.	12.764,431	8	28	28
Burgos.	2.643,368	18	11	25
Cáceres.	2.006,458	12	8	22
Cádiz.	6.678,762	18	20	19
Canarias.	470,285	»	2	12
Castellon.	1.434,696	»	5	22
Ciudad-Real.	1.711,142	»	6	5
Córdoba.	3.839,782	7	12	5
Coruña.	3.742,843	19	8	19
Cuenca.	1.922,031	11	8	7
Gerona.	1.393,739	20	6	17
Granada.	4.404,770	6	11	29
Guadalajara.	1.937,182	25	12	5
Huelva.	1.272,933	13	10	9
Huesca.	1.500,000	»	6	33
Jaen.	3.020,295	3	11	11
Leon.	1.669,093	33	6	8
Lérida.	1.305,968	29	8	24
Logroño.	2.124,057	15	11	11
Lugo.	1.073,487	28	3	»
Madrid.	22.344,746	14	60	17
Málaga.	3.853,693	15	11	9
Mallorca.	1.892,290	16	8	8
Murcia.	3.240,093	20	11	17
Orense.	1.682,148	8	5	9
Oviedo.	1.490,883	16	3	14
Palencia.	2.072,039	14	13	32
Pontevedra.	1.946,843	18	5	14
Salamanca.	2.227,013	7	10	19
Santander.	1.347,170	17	8	2
Segovia.	1.318,931	»	9	25
Sevilla.	6.776,600	8	18	14
Soria.	1.148,268	14	9	31
Tarragona.	1.454,979	»	6	8
Teruel.	1.133,444	»	5	9
Toledo.	3.860,460	13	13	31
Valencia.	5.458,720	18	11	13
Valladolid.	2.857,784	31	15	15
Zamora.	1.965,924	»	12	10
Zaragoza.	2.574,580	»	7	2
Total.	136.316,562	»	11	24

Se ve por este estado, que esta contribucion doble en sus medios, pero única en su naturaleza y orígen, produjo 136.316,562 rs. figurando la prov. de Madrid con 22.344,746 rs. 14 mrs., ó sea 16'39 por 100 de aquella suma. Esos mismos 136.316,562 rs. repartidos entre los hab. de las prov. que figuran en el estado, representan una cuota individual de 11 rs. 24 mrs. Nada mas decimos, bastando recordar que el hab. de la prov. de Madrid por la contribucion de consumos y derechos de puertas, satisface 60 rs. 17 mrs., y si se añaden los 15.000,000 de rs. que se recaudan para la municipalidad, la cuota individual entonces asciende á 101 rs. 6 mrs.

HIPOTECAS. En la ley de 23 de mayo de 1845 figuraban los derechos de hipotecas por la suma de 18.000,000 de rs., resultado de la cuota que se exigia por la traslacion de bienes inmuebles en propiedad ó en usufruto, por los arriendos ó subarriendos de los mismos, y por la imposicion ó redencion de censos ú otras cargas. Tenemos el resultado de este impuesto correspondiente al año de 1846, que presentamos á nuestros lectores en el siguiente estado.

ESTADO de los capitales líquidos que han variado de dominio en las provincias que á continuacion se espresan por los diferentes conceptos que comprende el real decreto de hipotecas, del importe de los arriendos y subarriendos, y de los valores del derecho por ambos conceptos con las multas exigidas á los morosos en la presentacion de documentos á inscripcion, correspondiente al año de 1846.

PROVINCIAS.	Capitales líquidos por traslacion de dominio.	Importe de los arrendamientos.	VALORES DEL DERECHO POR traslacion de dominio.	VALORES DEL DERECHO POR Arriendos y subarriendos.	MULTAS.	VALORES TOTALES. Rs. vn. mrs.	Cuota que paga cada habitante. Rs, ms. c.
Albacete	6.066,958 11	554,554 13	193,936 31	1,613 13	»	195,550 10	1 3
Alicante	19.305,144 23	5.258,888 1	528,708 26	14,142 10	128,652 22	674,503 24	2 3
Almería	10.676,438 24	872,159 2	319,614 7	2,284 31	»	321,899 4	1 12
Avila	2.668,948 32	1.392,630 9	84,168 33	3,579 18	1,146 »	88,894 17	» 21'94
Badajoz	12.859,060 6	7.378,375 14	379,633 17	18,696 7	2,549 24	400,879 14	1 9
Barcelona	68.242,146 16	1.493,494 8	1.701,603 27	11,287 10	1,802 22	1.714,693 25	3 29
Burgos	8.225,429 1	2.144,982 9	236,679 32	5,379 4	»	242,059 2	1 2
Cáceres	6.654,802 10	5.944,014 29	195,784 29	45,569 5	5,850 »	247,204 20	» 31'94
Cádiz	23.931,581 31	1.488,796 28	712,673 29	19,665 9	2,233 4	734,572 8	2 9
Canarias	7.498,735 19	1.842,075 4	229,489 5	4,661 2	4,947 4	239,097 11	1 6
Castellon	6.264,864 25	770,207 »	193,052 6	1,945 9	9,668 30	204,666 11	1 1
Ciudad-Real	6.673,204 10	1.545,087 4	199,321 20	3,809 24	8,650 9	211,781 19	» 25'91
Córdoba	17.309,144 25	7.871,080 1	522,387 20	19,850 11	294 »	542,531 31	1 24
Coruña	13.363,420 »	542,878 14	342,514 9	1,251 6	138 »	343,903 15	» 26'84
Cuenca	4.404,836 27	121,034 »	132,110 18	328 25	225 2	132,664 11	» 19'22
Gerona	17.044,706 13	1.824,462 31	335,364 28	4,784 27	215 26	340,365 13	1 19
Granada	14.949,721 2	5.082,401 24	445,579 12	13,087 23	4,346 29	463,013 30	1 8
Guadalajara	2.712,783 31	467,662 28	80,637 13	1,586 29	172 27	82,397 1	» 17'59
Huelva	3 645,528 17	327,780 16	142,145 27	783 24	»	142,929 17	» 28'78
Huesca	6.730,971 4	852,205 1	181,527 13	2,197 18	»	183,724 31	» 29'07
Jaen	15.011,264 29	2.839,565 33	432,948 19	7,133 33	2,490 5	442,572 23	1 22
Leon	5.445,857 1	2.242,365 17	148,206 2	5,534 12	»	153,740 14	» 23'29
Lérida	10.622,799 2	641,720 21	275,901 8	1,673 6	»	277,574 14	1 28
Logroño	5.444,557 1	684,081 12	157,583 24	1,590 12	»	159,174 2	1 2
Lugo	6.592,408 21	419,193 15	166,716 28	656 17	7,380 27	174,754 4	» 16'62
Madrid	85.818,779 29	8.958,320 16	2.461,985 12	28,869 14	»	2.490,854 31	6 25
Málaga	17.876,154 »	3.555,078 9	491,645 19	9,495 33	4,677 11	502,818 29	1 16
Mallorca	10.279,568 4	2.389,452 28	257,881 23	5,953 4	»	263,834 27	1 5
Murcia	12.688,345 22	2.773,857 23	363,736 8	7,024 18	414 26	371,165 18	1 11
Orense	3.093,008 8	14,428 4	91,447 16	38 15	1,273 22	92,729 19	» 9'88
Oviedo	10.222,090 11	846,689 2	277,322 3	2,450 30	5,829 11	285,312 10	» 22'32
Palencia	7.049,726 2	1.832,651 10	203,074 18	4,797 18	6,027 17	213,892 19	1 15
Pontevedra	5.845,005 24	184,704 27	183,094 17	458 7	192 32	183,745 22	» 14'58
Salamanca	5.422,892 23	3.242,044 15	142,511 22	8,196 26	1,134 23	151,843 3	» 24'53
Santander	8.392,223 »	371,441 »	242,747 2	926 7	»	243,673 19	1 15
Segovia	2.364,990 11	1.730,854 8	67,755 21	4,406 15	1,297 23	73,459 25	» 18'52
Sevilla	34.399,216 10	15.692,359 9	1.003,023 12	39,026 11	1,121 9	1.043,170 32	2 23
Soria	1.144,323 20	178,885 10	34,050 2	454 14	280 30	34,785 12	» 10'22
Tarragona	12.292,021 26	1.075,840 18	321,164 »	2,721 11	7,711 7	331,593 18	1 14
Teruel	5.753,844 8	444,055 30	137,798 24	1,052 18	1,789 6	140,640 14	» 22'24
Toledo	6.019,268 30	5.844,872 15	230,862 5	14,831 2	242 19	245,935 26	» 30'19
Valencia	31.683,731 15	6.433,928 13	887,185 5	16,231 7	»	903,416 12	2
Valladolid	8.474,284 15	2.271,647 11	281,322 6	5,584 »	1,146 10	288,022 17	1 8
Zamora	4.710,960 7	2.644,859 12	133,882 12	6,594 22	2,035 11	142,509 11	» 30'39
Zaragoza	13.297,952 12	3.472,415 »	372,030 26	8,750 18	4,283 9	385,064 19	1 2
Totales	588.422,867 9	123.404,402 3	16.402,776 27	330,653 3	247,184 7	17.040,617 5	1 15

Tambien poseemos todos estos pormenores relativos al primer semestre de 1847; pero no hemos creido conveniente publicarlos prov. por prov., limitándonos á presentar los totales en el siguiente trabajo.

Capitales líquidos por traslacion de dominio en el primer semestre de 1847.	327.790,646 19
Importe de los arrendamientos.	70.393.644 15
Valores del derecho por traslacion de dominio.	9.383,999 10
Idem. idem. por arriendos y subarriendos.	194,064 32
Multas.	105,294 24
Valores totales.	9.680,356 »
Anualidad sobre la base del primer semestre.	19.360,712 »
Ingresos de 1846.	17.040,617 5
Cantidad de mas en 1847.	2.320,094 29

De los 588.422,867 rs. 9 mrs. que importan los capitales líquidos por traslacion de dominio, Madrid, solo la prov. de Madrid, figura por 85.818,779 rs. 29 mrs., ó lo que es lo mismo, en el movimiento de la propiedad, la prov., objeto ahora de nuestro particular exámen, representa el 14'58 por 100. En el importe de los arrendamientos, sobre los 123.404,402 rs. 3 mrs., Madrid tiene 8.958,320 rs. 16 mrs., ó sea el 7'25 por 100. En los 17.040,617 rs. 5 mrs., á que ascendieron los valores totales por traslacion de dominio, por arriendos y subarriendos, y por multas, la prov. de Madrid, contribuyó con 2.490,854, ó sea el 14'61 por 100. Repartidos los 17.040,617 rs. 5 mrs. entre los hab. de las prov. que comprende el estado, corresponde á cada uno de ellos 1 real 15 mrs., cantidad muy inferior á la que aparece en el estado corresponder á Madrid, puesto que, segun puede verse, es de 6 rs. 25 mrs.

TABACOS. Entramos en el exámen de las rentas principales, comenzando por la de tabacos, que es á no dudarlo, la de mayor importancia: los datos que presentamos corresponden á los años 1846 y 1847: adoptamos el año comun de este bienio, y sobre su resultado presentaremos algunas observaciones. Es, pues, ante todo indispensable, publicar el siguiente

ESTADO de los ingresos obtenidos por la renta del tabaco en los años de 1846 y 1847, del total de ambos y año comun, con espresion de la parte que corresponde á cada individuo en las 49 provincias de España.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846.	AÑO DE 1847.	TOTAL.	AÑO COMUN.	Cuota con que contribuye cada habitante.
Alava (*)	»	389 8	»	194 24	0'07
Albacete	2.074,787 29	2.206,383 18	4.281,171 13	2.140,585 24	11 28
Alicante	3.893,260	4.160,406 23	8.053,666 23	4.026,833 12	12 21
Almería	2.322,214 28	2.241,101 14	4.563,316 8	2.281,658 4	9 27
Avila	1.186,358 17	1.186,142 3	2.382,500 20	1.176,250 10	8 28
Badajoz	7.404,547 11	6.650,371	14.054,918 11	7.027,459 6	22 8
Barcelona	5.202,452 16	5.432,034 3	10.634,486 19	5.317,243 9	12 1
Burgos	1.598,561 12	1.565,438 29	3.164,000 7	1.582,000 4	7 2
Cáceres	3.964,398 10	3.909,923 31	7.871,322 7	3.935,661 3	17
Cádiz	4.443,301 23	5.312,494 18	9.455,796 7	4.727,898 4	11 19
Canarias	2.084,119	1.993,052 18	4.077,171 21	2.038,585 27	10 6
Castellon	1.958,224 24	1.980,055 15	3.938,280 5	1.969,140 3	9 27
Ciudad-Real	3.651,224 1	3.774,606 22	7.425,830 23	3.712,915 12	13 12
Córdoba	5.060,275 30	5.515,266 18	10.575,542 14	5.287,724 7	16 25
Coruña	5.394,897 18	5.836,921 31	11.231,819 15	5.615,909 24	12 30
Cuenca	1.861,235 23	2.001,986 31	3.863,222 20	1.931,611 10	8 8
Gerona	1.121,984 7	1.024,318 33	2.146,303 6	1.073,151 20	5 »
Granada	5.802,756	6.022,522	11.825,278	5.912,639	15 31
Guadalajara	1.239,070 27	1.314,752 18	2.553,823 11	1.276,911 23	8 1
Guipúzcoa	16,773 28	36,475 25	53,249 19	26,624 27	0'66
Huelva	3.647,958 17	2.941,304 1	6.589,262 18	3.294,631 9	24 23
Huesca	842,288 10	866,842 26	1.709,101 2	854,550 18	3 32
Jaen	5.755,473 12	5.854,610 27	11.610,084 5	5.805,042 3	21 24
Leon	1.664,693 6	1.663,716 12	3.328,409 18	1.664,204 26	6 7
Lérida	1.043,634 32	1.168,076 4	2.181,711 2	1.090,856 18	7 7
Logroño	1.290,096 29	1.172,372 21	2.462,469 15	1.231,234 25	8 11
Lugo	2.957,672 31	3.122,700 33	6.080,373 30	3.040,186 32	8 18
Madrid	12.556,224 10	13.381,537 18	25.937,761 28	12.968,830 31	35 4
Málaga	2.427,382 2	3.084,668 2	5.212,050 4	2.606,025 2	7 23
Mallorca	277,026 27	321,101 24	598,128 17	299,064 9	1 10
Murcia	3.501,470 22	3.757,246 3	7.258,716 25	3.629,358 12	16 12
Navarra	863,740 33	843,903 11	1.707,644 18	853,822 9	3 28
Orense	1.984,902 4	2.184,526 31	4.169,428 32	2.084,714 16	6 18
Oviedo	5.381,804 14	5.628,506 13	11.010,310 27	5.505,155 14	12 22
Palencia	1.575,182 7	1.625,347 31	3.200,530 4	1.600,265 2	10 26
Pontevedra	2.705,180 5	3.138,339 5	5.843,519 10	2.921,759 22	8 4
Salamanca	1.748,550 6	1.861,945 15	3.610,495 21	1.805,247 27	8 19
Santander	1.426,951 1	1.673,211 33	3.100,163	1.550,181 17	9 10
Segovia	860,449 33	897,210 25	1.757,360 24	878,680 12	6 18
Sevilla	9.919,493 26	10.120,863 17	20.040,357 9	10.020,178 22	27 9
Soria	556,974 16	549,577 29	1.106,549 11	553,274 22	4 26
Tarragona	1.607,173 26	2.110,050 31	3.717,224 23	1.858,612 12	7 32
Teruel	961,910 12	1.015,801 7	1.977,711 19	988,855 26	3 19
Toledo	4.454,075 25	4.631,635 13	9.085,711 4	4.542,855 19	16 13
Valencia	7.453,964 30	7.686,380 7	14.840,342 3	7.420,171 2	16 14
Valladolid	2.388,952 27	2.369,072 12	4.725,025 5	2.362,512 19	12 26
Vizcaya	10,083 30	13,999 16	24,083 12	12,041 23	3'67
Zamora	1.264,709 20	1,308,062 10	2.572,771 30	1.286,385 32	8 2
Zaragoza	2.484,926 2	2.601,082 11	5.086,008 13	2.543,004 7	6 32
Totales	142.907,086	149,758,309 6	292.665,395 6	146.332,697 20	11 32

Concretándonos á la prov. de Madrid, vemos, que los ingresos en el año de 1846 fueron de 12.556,224 rs. 10 mrs., y en el año de 1847 de 13.381,537 18, observándo con satisfaccion, segun ya hemos dicho, que vaya en progreso esta renta en el territorio que examinamos, y segun veremos despues, en el resto de España. Desde el año de 1837 á

(*) Las cantidades que figuran en las provincias exentas por valores de tabacos, proceden del derecho de regalia que pagan el tabaco y los cigarros elaborados, procedentes de nuestras posesiones de Ultramar, al introducirse para uso de particulares en aquel país, en el que, para esta clase de comercio, rigen las mismas reglas que en el resto de la Península. Por dicho derecho se paga 40 rs. en cada libra de cigarros ó en rama, 34 en la de polvo fino y 16 en la de rapé

1842 fluctuaron los ingresos entre 8.879,942 rs. 22 mrs. y 9.687,723 rs. y 23 mrs.: ascendieron en 1843 á la suma de 10.499,054 14: subieron en el año de 1844 á la cantidad 11.046,434 30, para alcanzar (*) en 1846 los 12.556,224 10 y en el año de 1847 los 13,381,537 18. Esta es la historia de la renta del tabaco en la época reciente, es decir, en el último decenio. ¿Y en qué proporcion se halla, en el producto de esta renta, la prov. de Madrid con las restantes de España? Contestaremos á esta pregunta en poquísimas palabras, mejor dicho, en poquísimos números. Los ingresos en el año de 1846 fueron 142.907,086 rs., y la prov. de Madrid contribuyó, segun se ha dicho, con 12.556,224 10, ó sea el 8'78 por 100 de la cuota total que proporcionaron las demas prov. de España. En el año de 1847 los ingresos fueron de 149.758,309 6, Madrid satisfizo 13.381,537 18, y la proporcion que resulta es de 8'93 por 100. Ya se ha visto que el término medio de los años 1846 y 1847 asciende en España á 146.332,697 rs. 30 mrs., cuya suma, distribuida entre los hab. de las prov. que figuran en el estado, representa una cuota individual de 11 32 mrs., inferior en gran parte á la de Madrid, que es de 35 rs. 4 mrs. No queremos concluir el exámen de esta renta, sin hacernos cargo de una objecion que naturalmente se presenta, á saber, que ni los 142.907,086 rs. ingresos del año de 1846) ni los 149.758,309 6 (del año 1847) pueden considerarse como contribucion impuesta á la nacion española. Fijemos, pues, bien las ideas, para que no se nos, atribuyan errores económicos, que no quisiéramos, al menos á sabiendas, cometer. Nosotros consideramos como renta del tabaco el producto líquido que ingresa en las arcas del Tesoro, despues de satisfacer los gastos del personal, del material, de portes y fletes, y resguardo. Esto es realmente lo que constituye la *renta* del tabaco. Mas respecto á *contribucion* aplicamos otras doctrinas: la *renta* líquida del tabaco no es la *contribucion* que por este concepto paga el consumidor: este puede y debe considerar como sacrificio que se le impone, todo cuanto esceda del valor de la materia, del importe del jornal y del beneficio de la operacion, teniendo en cuenta la mayor baratura que traeria consigo forzosamente la concurrencia por el interes encontrado de las personas que se dedicasen á este tráfico. Nosotros hemos discutido muchísimas veces sobre este punto con altos funcionarios del Gobierno, hombres entendidos en el ramo de Hacienda, pero que quieren disminuir, por sus ideas y por sus doctrinas, el gravámen del contribuyente por el uso de este artículo. El consumidor, al calcular su sacrificio personal, no tiene en cuenta, ni debe tener, en nuestro juicio, mi otros gastos que los del tabaco, ni otros sueldos que los de los operarios, prescindiendo absolutamente de los haberes de los empleados en las oficinas, sean generales, sean provinciales, sean locales y mucho menos del resguardo. Véase, pues, justificada nuestra proposicion, que una cosa es para la Hacienda la *renta* líquida, otra para el consumidor el *impuesto*. Entremos sobre este punto en mas pormenores. El presupuesto de ingresos por la renta del tabaco para el año de 1848 asciende á 160.000,000 de rs., y lo primero que debe examinarse, es, si esta cantidad se presupuso por puro capricho ó en virtud de justas y poderosas razones. Esta suma fue presupuesta por un empleado que nos merece el mas elevado concepto, de inteligencia y de celo, el señor D. Rafael del Bosque: hemos oido las esplicaciones dadas por este funcionario en la seccion de Hacienda de la comision de presupuestos, que teniamos la honra de presidir, y no tan solamente creemos, que, sino sobrevienen acontecimientos que influyan en la baja de la renta, subirá á 160.000,000 rs., sino que tenemos la convicion mas íntima, resultado de un estudio detenido, (despues de haber instruido un espediente muy largo y voluminoso valiéndonos de informes de personas recomendabilísimas por sus luces y patriotismo) de que los ingresos del tabaco subirán á 200.000,000 de rs. si se evita el contrabando que todavia se hace, hasta donde, en nuestro juicio, puede aun evitarse. Veamos los ingresos del año de 1847 que han decidido al Sr. Bosque á presuponer los de 1848 por la renta del tabaco, en 160.000,000 de rs. A continuacion presentamos un estado de lo que la renta del tabaco ha producido cada mes en el año 1847, y lo que sobre la base de cada mensualidad debia producir al año.

MESES.	Ingreso mensual.	Ingreso que corresponderia al año.
Enero.	10.691,340 7	128.296,082 16
Febrero.	11.748,263 5	140.979,157 26
Marzo.	11.618,438 30	139.421,266 20
Abril.	12.292,703 23	147.512,444 4
Mayo.	12.122,263 18	145.467,162 12
Junio.	12.555,364 12	150.664,372 8
Julio.	12.633,041 17	151.596,498
Agosto.	12.627,757 15	151.533,089 10
Setiembre.	12.862,525 11	154.350,303 30
Octubre.	13.566,076 8	162.792,944 28
Noviembre.	12.859,269 4	154.311,229 14
Diciembre.	14.177,618 22	170.131,423 26

Examinando con detencion este trabajo, se observa desde luego, que segun los ingresos del primer trimestre, la renta debe producir la suma de 136.232,168 rs. 33 mrs.; segun el segundo, la de 147.881,326 rs. 8 mrs.; segun el tercero, la de 152.493,297 2, y segun el cuarto la de 162.411,856. Estos números demuestran, ó mas bien dicho, justifican la cantidad presupuesta, y no estan lejos de demostrar y justificar nuestra proposicion, que puede ser atrevida, á saber, que la renta del tabaco está llamada á producir, bajo una buena y vigorosa adm., la suma de 200.000,000 de rs. Concretándonos á la prov. de Madrid, la renta produjo en los tres últimos meses del año de 1847, las sumas siguientes.

MESES.	PRODUCTO.	CORRESPONDE AL AÑO.
Octubre.	1.125,511 2	13.506,132 24
Noviembre.	1.043,798 8	12.525,578 28
Diciembre.	1.300,000	15.600,000
	3.469,309 10	41.631,711 18
Término medio. .	1;156,436 14	13.877,237 6

Y no es ciertamente la prov. de Madrid donde puedan esperarse mayores ingresos, porque, aunque indudablemente en ella se hace contrabando, no es de importancia, y proporcionalmente menor, mucho menor, que en otras prov. de España, segun lo demuestra el mismo estado que tienen nuestros lectores á la vista, y segun lo demuestran mas palpablemente todavia los art. que hemos publicado. Provincias pudiéramos citar de pobl. casi igual á la de Madrid, en que fuman la mayor parte de los hombres, y aun algunas mugeres, donde esta renta produjo en un mes la suma de 7,000 rs. vn. Fuera, pues, de la prov. de Madrid se obtendrian esos mayores ingresos y algun tanto subirian en la que ahora nos ocupa, y subirán sin duda, si no sobreviene, como hemos dicho ya, un acontecimiento imprevisto y estraordinario que lo impida.

Veamos ahora qué cuota puede considerarse como renta del tabaco en la prov. de Madrid y en el resto de España: el resúmen del presupuesto general de sueldos y gastos de la adm. provincial, y del de gastos reproductivos de la renta del tabaco para el año de 1848, aparece en el siguiente estado:

(*) No poseemos por provincias los ingresos del año de 1845, en el que ascendieron únicamente á 126.327,257 rs. 8 mrs.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Administracion provincial (*). . . .	3.059,700	8.723,754	11.783,454
Fáb. de tabacos (**).	1.475,800	45.263,464	46.739,264
Agentes visitadores..	954,000	»	954,000
Conducciones interiores.	»	2.943,900	2.943,900
Alquileres de edificios.	»	359,938	359,938
Total. . . .	5.489,500	57.291,056	62.780,556

Deduciendo los 62.780,556 rs. de los 160.000,000 en que la renta se presupone, y se presupone, segun hemos dicho, *razonadamente*, resulta *primero*; que el beneficio líquido asciende á la suma de 97.219,444 rs.; y *segundo*, que los gastos de toda clase representan el 39'24 por 100 del total ingreso calculado. Hemos dicho *beneficio líquido*, no desconociendo que hay otro gasto importante, que hay otra deduccion indispensable que hacer, á fin de depurar las utilidades que real y positivamente tiene el Estado por esta renta: hablamos del resguardo terrestre y marítimo. En el presupuesto de los Ministerios de Hacienda y de Marina del presente año, figuran los gastos de este servicio en las sumas siguientes:

Resguardo terrestre.	33.444,099
Resguardo marítimo.	13.000,000
Total.	46.444,099

De esta suma ¿qué cantidad ha de deducirse como gasto inherente á la renta del tabaco? Cuestion es esta sumamente delicada, en la que estan por cierto divididas las opiniones, no solo de los hacendistas de España, sino tambien los de otras naciones. Nosotros presentaremos la nuestra sin la pretension, sin la arrogancia de decir que es la mas admisible. Hemos oido el parecer de personas respetables; hemos leido con mucha atencion lo que sobre este punto se ha dicho en el Parlamento por los partidarios ya del libre comercio, ya del sistema prohibitivo, y despues de estudiada esta delicada materia, señalamos la proporcion y distribucion siguiente:

OBJETOS.	TANTO POR 100.	RS. VN.
Aduanas.	50	23.207,050
Derechos de puertas. . . .	7	3.248,987
Tabacos.	27	12.534,806
Sal, salitre y pólvora. . .	16	7.426,256
	100	46.444,099

Deducidos estos 12.534,806 rs. que corresponden á la renta del tabaco en la suma presupuesta para el resguardo terrestre y marítimo, de los 97.219,444 rs., quedan las utilidades de la Hacienda reducidas á la suma de 84.687,638 rs. vn. al año, y la proporcion de todo gasto definitivamente es de 47'07 por 100. Haciendo aplicacion de este resultado á los ingresos que por esta renta ha tenido la prov. de Madrid, se ve, que el Gobierno ha ganado en ella en el año de 1847, por la renta del tabaco, la suma de 7.082,848 rs. vn. ¿Pero es esta por ventura la contr. que la prov. de Madrid ha pagado por el tabaco? No; ha pagado mas: para la Hacienda, segun hemos dicho antes, es *renta líquida* la que definitivamente resulta despues de descontar toda clase de gastos, inclusos los que hace indispensables el monopolio, la esclusiva, el estanco de un artículo. Pero para el consumidor es contr. todo lo que no sea primera materia, la labor y el beneficio de la operacion mercantil disminuido por la concurrencia. ¿A qué quedará, pues, reducido el impuesto, por ejemplo en Madrid, de los 13.381,537 rs. ingresados en un año? No es posible decirlo, porque no es posible fijar el precio de un artículo, que se produce á tantas leg. de dist., cuando las cosechas son várias, cuando los pedidos de Europa pueden aumentar ó disminuir el precio, y cuando median otras circunstancias que están bien al alcance de la comprension de nuestros lectores. Basta sin embargo lo dicho para formar un juicio aproximado de la naturaleza de esta contr. y de la cantidad con que contribuye la prov. de Madrid y las demas de España.

SAL. Principiamos el exámen de esta renta presentando el estado siguiente:

(*) Como la Direccion general abraza la adm. de diferentes rentas, no es posible señalar, al menos nosotros no sabriamos señalar, la parte que á cada una corresponde en los sueldos de los empleados y en los gastos de oficina.

(**) Para conocer el número de personas que trabajan en la fábrica de Madrid y en las demas del reino, presentamos el siguiente

ESTADO que contiene por fábricas de tabacos el número de personas, sin comprender los empleados y escribientes, que se ocupan en cada una de ellas y en sus distintas labores.

FABRICAS.	Maestros y maestras de cigarros.	Cigarreras.	Cigarreros.	Porteros de talleres y de fábricas.	Capataces de faenas y de elavoraciones de rapé y polvo.	Mozos jornaleros.	Hombres y mugeres ocupados en las labores de picado.	Mugeres ocupadas en la construccion de tusas.	Hombres y mugeres ocupados en la fabricacion de cigarros de papel.	Total.
Alicante.	28	2,815	»	3	2	28	134	»	450	3,460
Cádiz.	11	1,046	»	3	2	10	447	»	347	1,566
Coruña.	26	2,810	»	3	2	28	»	»	»	2,869
Gijon.	15	1,491	»	3	2	10	»	»	»	1,521
Madrid	32	3,048	»	4	2	37	52	18	207	3,400
Santander.	11	1,012	»	3	2	10	»	»	»	1,038
Sevilla	36	3,508	396	9	6	124	196	»	244	4,519
Valencia.	28	2,820	»	3	2	16	130	»	»	2,999
Totales. . . .	187	18,550	396	31	20	263	659	18	1,248	21,372

ESTADO que manifiesta los ingresos que ha tenido la renta de la sal y la distribucion de su importe entre el número de habitantes de cada una de las prov. que á continuacion se espresan.

PROVINCIAS.	Ingresos en 1847.		Cuota con que ha contribuido cada habitante.	
Albacete.	1.394,296	»	7	24
Alicante.	1.608,283	33	5	2
Almería.	1.310,876	20	5	19
Avila.	1.376,046	20	9	33
Badajoz.	1.732,675	19	5	16
Barcelona.	6.095,702	»	13	26
Burgos.	1.795,659	30	8	»
Cáceres.	1.729,284	19	7	16
Cádiz.	1.622,320	8	4	33
Castellon.	2.317,623	2	12	20
Ciudad-Real.	1.582,480	5	5	23
Córdoba.	2.032,527	4	6	15
Coruña.	5.125,755	10	11	25
Cuenca.	1.795,383	22	7	22
Gerona.	1.870,936	»	8	24
Granada.	2.516,078	16	6	26
Guadalajara.	1.112,681	22	8	29
Huelva.	1.186,596	31	11	5
Huesca.	1.851,040	12	8	21
Jaen.	1.677,110	25	6	9
Leon.	3.221,830	25	12	15
Lérida.	2.017,886	24	13	18
Logroño.	678,738	18	1	29
Lugo.	3.330,317	27	9	11
Madrid.	3.701,170	33	10	1
Málaga.	2.125,693	24	7	5
Mallorca.	1.156,156	24	5	1
Murcia.	1.276,539	27	1	18
Orense.	2.618,579	19	8	7
Oviedo.	2.901,323	9	6	23
Palencia.	1.260,777	26	8	16
Pontevedra.	1.580,586	18	1	13
Salamanca.	1.912,539	17	9	3
Santander.	1.318,151	32	8	3
Segovia.	1.051,230	28	7	26
Sevilla.	2.653,325	25	7	7
Soria.	1.213,120	1	10	25
Tarragona.	1.177,733	3	8	1
Teruel.	1.300,837	11	6	2
Toledo.	1.127,330	23	1	11
Valencia.	2.931,206	17	6	18
Valladolid.	1.122,765	25	7	23
Zamora.	1.119,836	30	11	20
Zaragoza.	1.588,859	1	1	12
Totales.	90.116,858	6	7	27

Desde luego conocerán nuestros lectores que no podemos presentar resultados de los años anteriores, porque desde el año de 1841 se hallaba arrendada esta renta. Sin embargo, tenemos á la vista los valores de la sal en los 11 meses del año de 1841, prov. por prov., y mes por mes, y esta circunstancia nos permite hacer comparaciones y marcar por este medio el progreso y el porvenir de los ingresos por este concepto, si los cuerpos colegisladores no determinan, si la corona no sanciona, que se suprima esta renta del Estado: los ingresos en cada uno de los meses de 1844 y 1847, aparecen del siguiente estado:

MESES.	INGRESOS EN 1844.		INGRESOS EN 1847.	
Enero.	5.751,817	25	7.904,770	25
Febrero.	4.708,295	5	5.962,769	22
Marzo.	4.236,861	8	5.882,691	6
Abril.	3.910,280	26	5.788,591	7
Mayo.	4.059,280	26	6.163,788	14
Junio.	4.661,679	2	8.253,347	19
Julio.	4.667,606	25	6.605,139	5
Agosto.	4.602,712	16	6.595,170	22
Setiembre. . . .	4.722,539	28	7.062,919	32
Octubre.	5.891,659	18	7.509,252	28
Noviembre. . .	6.201,962	2	10.110,355	22
Diciembre (*).	10.837,156	26	14.007,161	8
	64.241,852	3	90.116,858	6

Se ve por este trabajo, que aun poniendo en el mes de diciembre de 1844 un ingreso de 10.837,156 rs. y 26 mrs., comparados los valores del último año, en que administró la Hacienda, con el primero que despues de un quinquenio volvió á administrar, se nota un aumento de ingresos elevado á la suma de 25.905,006 rs. y 3 mrs. (**). Para el año de 1848 se han presupuesto 100.820,000 rs., sorprendiendo esta suma al recordar la cantidad por la que se subastó esta renta en el año de 1844 en una licitacion, donde habia fuertes opositores. Para conocer si se podrán obtener estos valores, vamos á practicar aqui igual operacion á la que hemos hecho al tratar del tabaco, publicando desde luego en un estado la cantidad que produjo esta renta en cada uno de los meses del año de 1847, y la cantidad á que debia ascender la anualidad sobre la base de los ingresos mensuales.

(*) La mensualidad de diciembre es calculada y tomada de otro mes igual por la misma administracion, en atencion á que en este mes de 1844 se hizo cargo la empresa de la sal del arriendo, no principiando este el 1.º de enero de 1842.

(**) Si no nos es infiel la memoria, nuestro amigo Don Diego Lopez Ballesteros fue el que se encargó de esta renta despues de concluido el arriendo; y entonces tuvimos ocasion de observar una cosa que nos fue muy satisfactoria; á saber, que el Sr. Ballesteros colocó, mas bien dicho, buscó personas que habian servido con lealtad y con utilidad en la empresa de la sal, aunque algunas de estas, que eran de opiniones políticas contrarias á las del Sr. Director, tuvieron la franqueza y consecuencia, que por todos debia imitarse, de manifestarle pretendian, cumpliendo exactamente los deberes de empleados de la nacion, conservar como particulares las mismas creencias políticas. Supimos por mas de un conducto este hecho que honra al Sr. Ballesteros, y que hemos querido consignarle, ya que en la lucha terrible de los partidos se hacen necesarias estas indicaciones. En esta época en que se aumentaron de tal modo los valores de la renta de la sal, dirigió entre otros, la adm. de este artículo, un empleado celoso y entendido, separado, segun creemos, á instancia suya del servicio, por nuestra parte con sentimiento; este ant. y honrado empleado era D. Gonzalo de Cárdenas: hoy se halla al frente de la adm. de esta renta el Sr. D. Rafael del Bosque, de quien hemos hablado ya, haciéndole la justicia que merece en nuestra imparcialidad, hablando como hablamos siempre, sin acordarnos de las opiniones políticas que profesamos. Con frecuencia nos sucede vernos en el terrible trance de censurar á nuestros mas íntimos amigos; de elogiar á los que en el contrario campo militan. La ciencia de la adm. no reconoce opiniones y en la república literaria caben todas las capacidades, afortunadamente sin distincion de colores ni de partidos.

MESES.	Ingreso mensual.		Ingreso que corresponde al año.	
Enero.	7.904,770	25	94.857,248	28
Febrero.	5.962,769	22	71.553,237	30
Marzo.	5.882,694	6	70.592,294	4
Abril	5.788,591	7	69.463,094	16
Mayo	6.163,788	14	73.965,460	32
Junio	6.253,347	19	75.040,170	24
Julio.	6.605,439	5	79.265,269	26
Agosto.	6.595,470	22	79.145,647	26
Setiembre.	7.062,949	32	84.755,039	10
Octubre.	7.509,252	22	90.111,033	30
Noviembre.	10.410,355	22	124.924,267	26
Diciembre.	14.007,461	8	168.089,534	28

Si prescindimos del cálculo anual sobre la base de las mensualidades, y buscamos la del *trimestre*, veremos que el primero presupone la suma de 79.000,926 rs. y 22 mrs.; el segundo la de 72.822,908 rs.; el tercero la de 81.055,318 rs. y 32 mr., y el cuarto la de 127.708,278 rs. y 34 mrs. No debe sin embargo desconocerse, que la base del último trimestre no puede adoptarse en un artículo, del que forzosamente se ha de consumir mas cantidad en los tres meses á que se refiere, y mas en los dos últimos, época de mucha salazon, particularmente de cerdo. Creemos por consiguiente que estan bien presupuestados los 400.820,000 rs., y que se obtendrán, si los agentes del Gobierno consiguen custodiar bien las salinas y evitar el contrabando en cuanto sea posible en las circunstancias actuales.

Veamos ahora qué gastos tiene la renta de la sal, presentando, como dato oficial, el resúmen siguiente del presupuesto general de sueldos y gastos de la adm. provincial, y del de gastos reproductivos de la renta de sal para el año de 1848.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Administracion provincial.	496,300	1.009,220	1.505,500
Fábricas de sal. . . .	5.414,870	4.483,425	9.898,295
Portes y fletes. . . .	»	14.021,000	14.021,000
Alquileres de edificios.	»	182,522	182,522
Total.	5.911,170	19.696,167	25.607,317

Deducida esta suma de los 400.820,000 rs. (ingresos calculados), resulta un beneficio de 75.212,683 rs. Pero todavia estos han de rebajarse con la parte que corresponde á la renta de la sal en el presupuesto del resguardo terrestre y marit., porque por tierra y por mar se hace el contrabando. Hemos dicho que la sal, salitre y pólvora, en nuestro juicio, figuraban por 7.426,256 rs. en los 46.414,099 rs. vn. del presupuesto del resguardo; y deduciendo 250,000 rs., que es la cantidad mayor que puede aplicarse á la pólvora y al salitre, quedan para la sal 7.176,256 rs., *lo cual rebaja las utilidades que obtiene la Hacienda* por este artículo á la suma de 68.036,427 rs. (*). Vemos, pues, que los beneficios líquidos suben á la suma de 68.036,427 rs., que es lo que verdaderamente constituye esta renta, porque las demas cantidades se invierten ya en el personal, ya en el material, ya en los medios de asegurar la esclusion de la renta de este artículo. ¿Y cuál es la contr. que por este concepto paga el pueblo español? La suma que resulta superior al valor de la materia elaborada, habida consideracion á los jornales que se emplean, y al beneficio legítimo de una sencilla operacion de comercio. Pero de este cálculo nunca puede deducirse el alivio que pudieran recibir los contribuyentes con el desestanco de la sal, porque esto dependeria de las condiciones con que se vendieran las salinas, y de los precios que despues se fijasen al artículo elaborado. Mas no entremos en esta cuestion sumamente espinosa, en la que tanto se ha escrito, sobre la que hemos leido mucho, estudiando detenidamente las ventajas y desventajas del desestanco en los muchos informes de las diputaciones provinciales y sociedades económicas del pais, cuyos documentos hemos logrado reunir para el dia que se discuta un punto tan delicado. Teniendo presentes los gastos y los ingresos de esta renta, se ve que la relacion de aquellos con estos es de 32'34 por 100; y aplicando este resultado á los ingresos de la prov. de Madrid en 1847, que fueron de 3.704,470 rs. y 33 mrs., se conoce que las utilidades que en la misma obtuvo la Hacienda por este concepto fueron de 2.500,148 reales. Concluiremos el exámen de esta renta diciendo, que siendo 90.446,858 rs. y 6 mrs. los ingresos habidos en 1847, á cada hab. corresponden 7 rs. y 27 mrs., proporcion inferior todavia á la que resulta en la prov. de Madrid, donde cada uno contribuye con la suma de 10 rs. y 4 maravedí.

PAPEL SELLADO. Principiaremos el exámen de esta renta publicando el siguiente estado:

(*) No se hace deduccion de los gastos ocasionados en las oficinas generales, por la razon manifestada al tratar de los tabacos.

ESTADO que manifiesta el valor que ha tenido en cada una de las prov. del reino y años que á continuacion se espresan, la renta de papel sellado y documentos de giro.

PROVINCIAS.	Año de 1837.	Id. de 1838.	Id. de 1839.	Id. de 1840.	Id. de 1841.	Id. de 1845.	Id. de 1846.	Id. de 1847.	Cuota que paga cada habitante. RS. MS. C.
Albacete	50,160	95,648	96,787	94,902	149,930	152,490 8	197,191 18	244,041 23	1 5
Alicante	480,644	345,091	334,761	313,717	357,307	405,821 16	417,546 17	447,477 30	1 13
Almería	121,513	197,480	198,494	227,741	249,874	256,851 18	263,405 30	277,547 19	1 6
Avila	69,746	77,307	75,747	72,501	93,919	129,593 15	115,975 10	123,908 16	» 30'55
Badajoz	359,517	280,152	277,634	283,365	305,567	335,049 10	337,953 13	364,088 4	1 5
Barcelona	794,829	700,195	675,386	748,822	903,592	1.192,568 2	1.234,025 4	1.372,440 7	3 3
Burgos	257,519	238,346	320,402	247,655	246,773	393,261 25	406,147 3	397,883 29	1 26
Cáceres	102,374	199,700	210,452	213,944	235,943	267,883 7	304,041 6	332,296 16	1 14
Cádiz	665,794	654,847	652,659	615,250	662,611	738,330 24	834,784 9	864,049 25	2 22
Canarias	216,275	215,115	214,949	231,439	224,184	235,582	264,213 27	296,439 27	1 11
Castellon de la Plana	50,681	89,554	95,057	134,836	205,315	230,037	305,876 26	325,449 2	1 21
Ciudad-Real	203,431	158,848	143,457	140,665	165,598	190,206 27	212,671 26	228,827 2	» 18'01
Córdoba	359,153	342,232	350,332	357,857	374,798	489,247 25	664,793 2	587,123 11	1 29
Coruña	850,145	558,476	536,658	593,571	571,885	686,388 30	645,432 14	731,457 33	1 22
Cuenca	144,314	168,881	132,190	119,117	167,202	210,053 25	200,361 32	239,776 18	1 1
Gerona	94,096	261,991	290,618	261,344	334,086	382,303 33	370,432 3	384,193 33	1 26
Granada	675,063	540,712	443,163	476,019	521,535	530,560 8	566,444 24	543,847 9	1 15
Guadalajara	123,607	135,747	127,291	126,264	158,951	193,822 »	396,535 9	315,496 32	1 33
Huelva	56,840	103,665	104,231	109,864	124,919	149,705 25	145,019 15	127,987 14	» 32'60
Huesca	96,156	159,887	148,614	151,183	186,045	226,712 20	212,079 10	254,258 31	1 6
Jaen	247,896	253,639	282,466	283,595	323,998	354,380 5	371,303 32	393,497 6	1 16
Leon	222,042	205,145	202,489	204,456	207,885	254,347 29	271,000 6	271,905 16	1 1
Lérida	40,122	139,457	145,190	174,033	224,514	322,147 »	491,020 30	365,846 9	2 13
Logroño	104,581	119,117	178,365	159,458	176,898	199,529 12	196,624 25	182,487 11	1 8
Lugo	156,130	236,266	248,043	285,187	299,404	327,559 16	327,918 18	372,986 22	1 1
Madrid	1.183,901	1.387,353	1.333,116	1.551,130	1.590,736	2.013,839	2.154,135 17	2.356,627 10	6 13
Málaga	507,724	442,118	464,008	481,493	515,842	539,554 24	554,595 18	577,173 30	1 27
Mallorca	249,136	259,515	257,179	259,962	273,862	316,293 7	298,189 7	340,073 31	1 10
Murcia	300,309	290,973	281,012	304,190	363,620	334,671 32	373,109 »	407,181 32	1 15
Orense	104,935	190,112	197,118	217,004	224,543	244,112 5	218,297 32	236,831 8	» 23'24
Oviedo	507,106	381,670	371,815	360,829	346,303	447,685 23	401,240 18	403,352 13	» 31'55
Palencia	192,115	169,515	170,989	180,571	191,106	252,220 29	266,263 28	289,241 1	1 31
Pontevedra	115,758	274,035	291,881	296,119	303,267	327,813 15	306,131 19	326,789 16	» 30'86
Salamanca	171,730	176,189	153,125	183,659	191,119	181,373 25	191,575 15	202,115 26	» 32'72
Santander	234,511	218,119	218,062	233,011	243,869	293,815 28	300,316 20	315,073 8	1 30
Segovia	111,937	119,281	111,639	117,825	120,321	155,551 23	156,018 11	168,926 8	1 8
Sevilla	698,818	657,237	782,861	785,321	789,138	811,671 20	912,561 26	968,381 19	2 21
Soria	107,816	78,813	72,025	61,815	70,190	81,881 18	106,172 5	111,137 26	» 32'77
Tarragona	60,058	136,313	166,819	186,196	277,695	321,201 19	351,033 1	370,151 32	1 19
Teruel	13,837	69,115	31,829	93,863	166,602	209,213 »	188,199 8	208,778 20	» 33
Toledo	236,117	236,095	231,651	236,211	266,251	315,321 19	376,582 1	387,731 29	1 13
Valencia	761,310	683,682	758,316	780,156	805,188	819,016 13	889,025 17	1.000,011 5	2 7
Valladolid	296,060	310,683	306,113	303,300	351,359	361,657 20	389,786 17	112,331 10	2 13
Zamora	158,553	173,751	165,928	168,300	178,738	237,161 25	238,806 19	250,277 1	1 19
Zaragoza	109,965	333,958	316,250	101,671	117,696	126,181 10	176,273 29	135,176 10	1 25
TOTALES	12.092,281	13.088,628	13.170,810	13,803,616	15.155,168	17.170,108 21	19.016,370 3	19.980,661 30	1 23

Se observa desde luego, que no contiene los años 42, 43 y 44, porque, como hemos dicho antes, esta renta estaba entonces arrendada, siendo este arriendo objeto de grandes disgustos y de bastantes pérdidas para el Gobierno. La renta, segun se observa, va en aumento, y en nuestro juicio es susceptible todavía de mayores ingresos, si se fiscaliza el uso del papel sellado, segun está prevenido en diferentes reales órdenes. No tenemos el presupuesto de gastos de esta renta correspondiente al año de 1847; pero poseemos el de 1848, cuyo resúmen aparece en el siguiente

ESTADO que presenta el presupuesto de gastos del papel sellado correspondiente al año de 1848.

		Cantidades parciales.	Personal.	Material.	TOTAL.
					Rs. vn.
Fábrica	Sueldos de empleados en la fábrica con inclusion de portero, mozos y escribientes	»	57,000 »	»	57,000 »
	Gastos de escritorio	»	»	8,000 »	
	Papel sellado y documentos de giro: Jornales	100,000 »			
	Papel sellado y documentos de giro: Ingredientes, útiles, utensilios y efectos de enfardage y envases para la Península y Ultramar	48,000 »	»	168,000 »	
	Papel sellado y documentos de giro: Imprevisto para compra y reparacion de máquinas	20,000 »			
	Documentos de Aduanas: Jornales	6,000 »	»	9,000 »	
	Documentos de Aduanas: Ingredientes y efectos de empaque	3,000 »			
	Documentos de proteccion y seguridad pública: Jornales	100,000 »			
	Documentos de proteccion y seguridad pública: Ingredientes y efectos de empaque	30,000 »	»	140,000 »	
	Documentos de proteccion y seguridad pública: Imprevisto para id.	10,000 »			2.175,372 8
	Jornales é ingredientes para documentos de Correos	»		28,884 »	
	Obras y reparos	»		110,000 »	
	Compra de primeras materias: Para el papel sellado	1.094,147 22			
	Compra de primeras materias: Para documentos de proteccion y seguridad pública	215,970 20	»	1.338,888 8	
	Compra de primeras materias: Para id. de Correos	28,800 »			
	Portes y fletes: De papel sellado	124,100 »			
	Portes y fletes: De documentos de Aduanas	5,000 »	»	169,100 »	
	Portes y fletes: De documentos de proteccion y seguridad pública	40,000 »			
	Premios de espendicion de papel sellado y documentos de giro	»		203,500 »	
	Total general		57,000	2,175,372 8	2.232,372 8

Deduciendo la suma total, ó sean los 2.232,372 rs. y 8 mrs., que representan todos los gastos de esta renta, ó sea el 11'20 por 100 de los 19.923,874 rs. y 30 mrs., resulta un beneficio líquido de 17.691,499 rs. y 22 mrs. La prov. de Madrid ha satisfecho en el año de 1847 por este concepto 2.356,627 rs. y 10 mrs., y como los gastos figuran por 263,942 rs., las utilidades que ha recibido el Tesoro pueden valuarse en 2.092,685 rs. vn. Si se busca la proporcion en que se hallan los ingresos en la prov. de Madrid, ó sean 2.356,627 rs. y 10 mrs. con los de las demas prov. del estado, ó sean 19.923,874 rs. y 30 mrs., resultará ser la de 11'83 por 100. Repartidos los 19.923,872 reales entre los hab. de las prov. que el estado abraza, corresponde á cada uno 1 real y 23 mrs., tambien cantidad inferior á la que paga el hab. de Madrid, que es de 6 rs. y 13 mrs. (*).

RESÚMEN DE LOS ESTADOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE QUE ACABAMOS DE OCUPARNOS. Despues de haber presentado con la minuciosidad posible los estados de los principales impuestos y de las principales rentas tambien, para calcular la cuota con que contribuye cada uno de los hab. de las prov. á que los mismos se refieren, consideramos como complemento y aun como necesidad de este trabajo presentar el siguiente

(*) No debe perderse de vista, que este impuesto no siempre afecta la riqueza de la prov. en que se hace el gasto y se verifica el ingreso, porque el consumo del papel en los tribunales superiores, como la aud., el supremo de Gracia y Justicia, el de Guerra y Marina, el Consejo real, muchas veces es de personas que residen fuera de la capital; pero que tienen que comprar indispensablemente en ella este artículo.

ESTADO de las cuotas con que cada hab. contribuye por inmuebles, cultivo y ganaderia; por subsidio industalal y de comercio; por consumos y derechos de puertas; por hipotecas, asi como igualmente por tabacos, sal y papel sellado, con total parcial de impuestos y de rentas y total general de aquellos y estas.

PROVINCIAS.	PAGA CADA HABITANTE POR LOS IMPUESTOS DE				TOTAL.	CONTRIBUYE CADA HABITANTE POR			TOTAL.	Total general, ó sea lo que corresponde á cada hab. por los cuatro impuestos y las tres rentas
	Inmuebles, cultivo y ganaderia.	Subsidio industrial á de comercio.	Consumos y derecho de puertas.	Derecho de hipotecas.		Tabacos.	Sal.	Papel sellado		
	Rs. mrs.	R. m. c.	Rs. m.	Rs. m. c.	Rs. ms. c.	Rs. m. c.	Rs. m.	R. m. c.	Rs. m. c.	Rs. ms. c.
Alava.	»	»	»	»	»	0'97	»	»	0'97	0'97
Albacete.	46 22	4 24	6 42	1 3	25 27	11 28	7 24	1 5	20 23	46 16
Alicante.	49 9	2 9	8 49	2 3	32 6	12 21	5 2	1 13	19 2	51 8
Almería.	15 28	1 19	7 18	1 12	26 9	9 27	5 19	1 6	16 18	42 27
Avila.	18 6	1 9	7 11	24'94	27 13'94	8 28	9 33	30'55	19 23'55	47 3'46
Badajoz.	21 6	1 27	8 6	1 9	32 14	22 8	5 16	1 5	28 29	61 9
Barcelona.	25	9 4	28 28	3 29	66 27	12 1	13 26	3 3	22 30	89 23
Burgos.	18 9	1 20	11 25	1 2	32 22	7 2	8	1 26	16 28	49 16
Cáceres.	21 6	1 19	8 22	31'94	32 10'91	17	7 16	1 14	25 30	58 6'94
Cádiz.	30 8	7 1	20 19	2 9	60 3	11 19	4 33	1 22	21 6	81 9
Canarias.	15 29	1 5	2 12	1 6	20 18	10 6	»	1 11	11 17	32 1
Castellon de la Plana	16 27	1 21	5 22	1 1	25 3	9 27	12 20	1 21	24	49 3
Ciudad-Real.	17 12	30'68	6 5	25'91	25 5'59	13 12	5 23	28'04	19 29'04	45 0'60
Córdoba.	26 10	2 13	12 5	1 24	42 18	16 25	6 15	1 29	25 1	67 19
Coruña.	15 14	1 18	8 19	26'84	26 9'84	12 30	11 25	1 22	26 9	52 18'84
Cuenca.	17 30	1 10	8 7	19'22	27 32'22	8 8	7 22	1 1	16 31	44 29'22
Gerona.	20 21	2 19	6 17	1 19	31 8	5	8 24	1 26	15 16	46 24
Granada.	21 18	2 7	11 29	1 8	36 28	15 31	6 26	1 15	24 4	60 32
Guadalajara.	19 26	2 17	12 5	17'59	34 31'59	8 1	8 29	1 33	18 27	53 24'59
Guipúzcoa.	»	»	»	»	»	8'66	»	»	8'66	8'66
Huelva.	20 30	2 18	10 9	28'78	34 17'78	24 23	11 5	32'60	36 26'60	71 10'38
Huesca.	18 13	1 6	6 33	29'07	27 13'07	3 32	8 21	1 6	13 25	41 4'07
Jaen.	22 3	1 25	11 5	1 22	36 21	21 24	6 9	1 16	29 15	66 2
Leon.	18 16	28'12	6 8	23'29	26 13'41	6 7	12 15	1 1	19 23	46 2'41
Lérida.	22 21	1 24	8 21	1 28	34 26	7 7	13 18	2 13	23 4	57 30
Logroño.	26 7	1 30	11 11	1 2	42 16	8 11	4 29	1 8	14 14	56 30
Lugo.	11 23	11'62	3	16'62	15 19'24	8 18	9 11	1 1	18 30	34 15'24
Madrid.	32 26	18 15	60 17	6 25	118 15	35 1	10 1	6 13	51 18	169 33
Málaga.	21 27	1 3	11 9	1 16	11 21	7 23	7 5	1 27	16 21	58 8
Mallorca ó Baleares.	17 10	2 28	8 8	1 5	29 17	1 10	5 1	1 10	7 21	37 1
Murcia.	20 15	1 25	11 17	1 11	35	16 12	1 18	1 15	22 11	57 11
Navarra.	21 21	»	»	»	21 21	3 28	»	»	3 28	25 15
Orense.	12 2	11'73	5 9	9'88	17 32'61	6 18	8 7	25'24	15 16'24	33 11'85
Oviedo.	12 6	22'19	3 11	22'32	16 30'81	12 22	6 23	31'55	20 8'55	37 5'36
Palencia.	26 1	1 29	13 32	1 15	43 12	10 26	8 16	1 31	21 5	61 17
Pontevedra.	13 8	22'89	5 11	11'58	19 25'47	8 1	1 13	30'86	13 13'86	23 5'33
Salamanca.	19 7	1 31	10 19	21'53	29 30'53	8 19	9 3	32'72	18 20'72	48 17'25
Santander.	11 29	2 31	8 2	1 15	21 9	9 10	8 3	1 30	19 9	43 18
Segovia.	22 18	1 18	9 25	18'52	31 11'52	6 18	7 26	1 8	15 18	19 29'52
Sevilla.	33 13	1 21	18 11	2 23	59 6	27 9	7 7	2 21	37 3	96 9
Soria.	17 1	1 7	9 31	10'22	28 15'22	1 26	10 25	32'77	16 15'77	11 30'99
Tarragona.	20 18	2 18	6 8	1 11	30 21	7 32	8 1	1 19	17 18	18 8
Teruel.	17 18	1	5 9	22'21	21 15'21	3 19	6 2	33	10 20	35 1'21
Toledo.	27 3	2 7	13 31	30'19	11 3'19	16 13	1 11	1 13	22 6	66 9'19
Valencia.	20 16	2 21	11 13	2	36 19	16 11	6 18	2 7	25 5	61 21
Valladolid.	21 9	2 17	15 15	1 8	13 15	12 26	7 23	2 13	22 28	66 9
Vizcaya.	»	»	»	»	»	3'67	»	»	3'67	3'67
Zamora.	21 22	1 19	12 10	30'39	36 13'39	8 2	11 20	1 19	21 7	57 20'39
Zaragoza.	19 23	3 11	7 21	2	31 1	6 32	1 12	1 25	13 1	11 5

Por este trabajo, que hemos creido conveniente presentar, se vé lo que por impuestos y rentas satisface el hab. de cada una de las 19 prov. de España, con la salvedad hecha respecto á las prov. Vascongadas: vamos ahora á publicar en dos pequeños cuadros en escala gradual de mas á menos la cuota individual por provincias.

IMPUESTOS.

PROVINCIAS.	Paga cada hab. por territorial, industrial y comercial; consumos y derechos de puertas é hipotecas.	PROVINCIAS.	Paga cada hab. por territorial, industrial y comercial; consumos y derechos de puertas é hipotecas.
	Rs. ms. cs.		Rs. ms. cs.
Madrid	118 15	Gerona	31 8
Barcelona	66 27	Zaragoza	31 4
Cádiz	60 3	Tarragona	30 24
Sevilla	59 6	Salamanca	29 30'53
Toledo	44 3'19	Mallorca	29 17
Valladolid	43 15	Soria	28 15'22
Palencia	43 12	Cuenca	27 32'22
Córdoba	42 18	Avila	27 13'91
Logroño	42 16	Huesca	27 13'07
Málaga	41 24	Leon	26 13'41
Granada	36 28	Coruña	26 9 84
Jaen	36 24	Almería	26 9
Valencia	36 19	Albacete	25 27
Zamora	36 13'39	Ciudad-Real	25 8'59
Murcia	35 »	Castellon	25 3
Guadalajara	34 31'59	Teruel	24 15'24
Lérida	34 26	Santander	24 9
Huelva	34 17'78	Navarra	21 21
Segovia	31 11'32	Canarias	20 18
Burgos	32 22	Pontevedra	19 25'17
Badajoz	32 14	Orense	17 32'61
Cáceres	32 10'91	Oviedo	16 31'81
Alicante	32 6	Lugo	15 19'24

RENTAS.

PROVINCIAS.	Paga cada hab. por tabacos, sal y papel sellado.	PROVINCIAS.	Paga cada hab. por tabacos, sal y papel sellado.
	Rs. mrs cs.		Rs. mrs. cs.
Madrid	51 18	Alicante	19 2
Sevilla	37 3	Lugo	18 30
Huelva	36 26'60	Guadalajara	18 27
Jaen	29 15	Salamanca	18 20'72
Badajoz	28 29	Tarragona	17 18
Coruña	26 9	Cuenca	16 31
Cáceres	25 30	Burgos	16 28
Valencia	25 5	Málaga	16 24
Córdoba	25 1	Almería	16 18
Granada	24 4	Soria	16 15'77
Castellon de la Plana	24	Segovia	15 18
Lérida	23 4	Orense	15 16'24
Barcelona	22 30	Gerona	15 16
Valladolid	22 28	Logroño	14 14
Murcia	22 11	Huesca	13 25
Toledo	22 6	Pontevedra	13 13'86
Zamora	21 7	Zaragoza	13 1
Cádiz	21 6	Canarias	11 17
Palencia	21 5	Teruel	10 20
Albacete	20 23	Mallorca	7 21
Oviedo	20 8'35	Navarra	3 28
Ciudad-Real	19 29'04	Guipúzcoa	» 8'66
Avila	19 23'55	Vizcaya	» 3'67
Leon	19 23	Alava	» 0'97
Santander	19 9		

Unidos los impuestos y rent. se vé que cada hab. satisface lo que aparece del cuadro siguiente:

IMPUESTOS Y RENTAS.

PROVINCIAS.	Paga cada hab. por los impuestos y rentas anteriormente indicados.	PROVINCIAS.	Paga cada hab. por los impuestos y rentas anteriormente indicados.
	Rs. mrs. c.		Rs. mrs. c.
Madrid. . . .	169 33		
Sevilla	96 9	Salamanca . .	48 17'25
Barcelona . .	89 23	Tarragona . .	48 8
Cádiz.	84 9	Avila	47 3'46
Huelva	74 10'38	Gerona	46 24
Cordobá . . .	67 19	Albacete . . .	46 16
Toledo	66 9'19	Leon.	46 2'41
Valladolid . .	66 9	Ciudad-Real .	45 0'60
Jaen	66 2	Soria	44 30'99
Palencia . . .	64 17	Cuenca. . . .	44 29'22
Valencia . . .	64 24	Zaragoza. . .	44 5
Badajoz . . .	64 9	Santander . .	43 18
Granada . . .	60 32	Almería . . .	42 27
Málaga. . . .	58 8	Huesca	41 4'07
Cáceres . . .	58 6'91	Oviedo. . . .	37 5'36
Lérida.. . . .	57 30	Mallorca . . .	37 4
Zamora . . .	57 20'39	Teruel	35 1'24
Murcia	57 11	Lugo.	34 15'24
Logroño . . .	56 30	Orense. . . .	33 14'85
Guadalajara. .	53 24'59	Canarias . . .	32 1
Coruña. . . .	52 18'84	Navarra . . .	25 15
Alicante . . .	51 8	Pontevedra. .	23 5 33
Segovia . . .	49 29'52	Guipúzcoa. (*)	» 8'66
Burgos	49 16	Vizcaya. . . .	» 3'66
Castellon de la Plana. . . .	49 3	Alava.	» 0'97

Para apreciar en todo su valor el trabajo que acabamos de presentar á la consideracion de nuestros lectores, falta un dato, lo reconocemos y lo confesamos, que es el de la verdadera riqueza imp. que representa cada prov. Pero este trabajo es superior á nuestras fuerzas y ni aun quisiéramos que la opinion que omitimos sobre las utilidades, pudiera ni perjudicar ni favorecer determinadas localides. En su dia manifestaremos nuestro parecer decisivamente y esto que ahora decimos en el artículo de Madrid, lo hemos dicho diferentes veces en otros artículos de Intendencia.

RESÚMEN DE RIQUEZA Y DE IMPUESTOS. En el exámen de las utilidades que por diversos conceptos tiene el hab. de esta prov. hemos presentado los totales siguientes:

Riqueza territorial.	45.000,000
Id. urbana.	68.000,000
Id. pecuaria.	7.000,000
Id. industrial.	27.000,000
Id. comercial.	43.000,000
Total.	190,000,000

A los que pueda parecerles exajerada esta materia imp. y á los que puedan considerar beneficiada á la prov. de Madrid, á unos y á otros, á cada uno con diferente motivo les presentamos el cuadro de los gravámenes que pesan sobre el terr. objeto de nuestro exámen.

Inmuebles, cultivo y ganadería: cuota señalada para el año de 1847. . . , Rs. vn.	42.000,000	
Industrial y comercial. id. . . id.	6.812,783	8
Consumos. . . . . id. . . id.	2.443,736	13
Derechos de puertas, cantidad recaudada para la Hacienda en 1847.	19.499,734	30
Hipotecas: ingresos en 1847, suma calculada sobre la base del primer semestre. .	2.490,854	
Tabacos; beneficio líquido del Gobierno en los ingresos obtenidos en el año de 1847, hecha la deduccion del 47'07 por 100 por todo gasto.	7.082,848	
Sal: . . . id. . . . id. . . . id. . . . el 32'34 por 100. . . . id.	2.500,148	
Papel sellado y documentos de giro. . id. el 11'20 por 100. . . . id.	2.092,685	
Total.	84.292,784	17

Todavía á este cuadro deberian añadirse las cantidades que la prov. satisface por proteccion y seguridad pública (en el año de 1846 la suma de 444,662 rs. 20 mrs., y en el de 1847 la de 632,987); por el 20 por 100 de propios (427,569 rs. 19 mrs. en 1846 y 350,285—20 en 1847); por azufre y pólvora (219,125 rs. en aquel año y 269,057 en este). Pero prescindimos de estas partidas para fijarnos en una que es de mucha importancia, á saber: la que representa el presupuesto municipal. Solo en Madrid los derechos de puertas aparecen para la municipalidad, segun hemos dicho, y con mas pormenores manifestaremos en su respectivo lugar, con la suma de 15.000,000 de rs., que unida á los 84.292,784 rs. 17 mrs. forma un desembolso de rs. vn. 69.292,784—17 mrs. Demuestran estos números, *primero*: que á no ser mayor la materia imp., no podria la prov. sufragar estos gastos: *segundo*: que esta prov. que muchas veces se ha considerado beneficiada, contribuye á las atenciones del Estado tanto como la que mas cargada puede estar en España. Podrá ser equivocado nuestro juicio: cederemos gustosos, si nos convence, á quien quiera combatirnos.

Difícil tarea nos impusimos al principiar este trabajo: le hemos concluido, caminando no pocas veces en terreno resvaladizo; nuestra conciencia nos dice, que ninguna consideracion ha sido bastante fuerte para dejar de decir la verdad tal como la concebimos. Impasibles esperamos la censura de los hombres entendidos, el juicio severo de la prensa; de esa institucion que nosotros respetamos tanto por los beneficios que ha hecho á la humanidad, por los beneficios que está llamada á prestar todavía.

No presentamos el cuadro de los empleados; reservamos este trabajo para el artículo de Madrid, villa, y con reserva de manifestar al fin de la obra el movimiento de venta de los bienes del clero, nos limitamos á publicar el siguiente estado, con el que concluimos nuestro artículo de Intendencia.

(*) Al presentar esta cuota debemos repetir, que no figuran las cantidades que paga esta provincia ni las de Alava y Vizcaya: por consiguiente, los números de las tres Vascongadas nada significan, porque no representan la distribucion por hab. de las cantidades que pagan aquellas provincias. Es para nosotros una cuestion muy delicada la que hay pendiente entre el Gobierno y las provincias á que nos referimos, dignas de toda consideracion por la laboriosidad de sus habitantes y por la lealtad con que han cumplido siempre una palabra empeñada.

Bienes del Clero regular y secular vendidos y por vender en fin de julio de 1845.

PROCEDENCIAS.	NUMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.				TOTALES.		RENTA ANUAL CALCULADA AL 3 POR 100 DEL VALOR CAPITAL EN TASACION DE LAS FINCAS.		
				RUSTICAS.		URBANAS.						
	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.	Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.
				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Bienes vendidos.												
Clero regular. Frailes	181	178	359	14.179,330	24.930,270	44.895,660	103.010,620	59.074,990	127.940,890	425,380	1.346,870	1.772,250
Clero regular. Monjas	283	276	559	6.529,520	21.402,450	42.960,330	94.158,870	49.489,850	115.561,320	495,886	1.288,810	1.484,696
Clero secular	464	454	918	20.708,850	46.332,720	87.855,990	197.169,490	108.564,840	243,502,210	621,266	2.635,680	3.256,946
	3,278	218	3,496	10.445,120	17.468,550	10.405,110	21.630,450	20.220,230	38.799,000	303,154	303,153	606,607
Total	3,742	672	4,414	30.823,970	63.501,270	97.961,100	218.799,940	128.785,070	282.301,210	924,720	2.938,833	3.863,553
Bienes por vender.												
Clero regular. Frailes	99	16	115	1.095,650	1.095,650	4.966,700	4.966,700	6.062,350	6.062,350	32,869	449,004	484,870
Clero regular. Monjas	101	22	123	1.050,270	1.050,270	941,650	941,650	1.991,920	1.991,920	31,509	28,249	59,758
Clero secular	200	38	238	2.115,920	2.115,920	5.908,350	5.908,350	8.054,270	8.054,270	61,378	177,250	241,628
	7,702	457	8,159	8.467,870	8.467,870	9.414,120	9.414,120	17.881,990	17.881,990	254,036	282,424	536,460
Total	7,902	493	8,397	10.613,790	10.613,790	15.322,470	15.322,470	25.936,260	25.936,260	318,444	459,674	778,088
Foros y censos.												
Clero regular. Frailes	»	»	1.243	»	»	»	»	44.996,660	44.996,660	»	»	1.349,900
Clero regular. Monjas	»	»	286	»	»	»	»	4.651,260	4.651,260	»	»	139,538
			1,529					49.647,920	49.647,920			1.489,438
Clero secular	»	»	3,745	»	»	»	»	8.973,340	8.973,340	»	»	269,200
												1.758,638
Rebaja de las cargas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	358,597
Valor capital y renta líquida de los foros y censos	»	»	5,274	»	»	»	»	58.621,260	58.621,260	»	»	1.400,041
Valor capital y renta líquida de los bienes por vender, con inclusion de los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	84.557,520	84.557,520	»	»	2.178,129
Valor capital y renta líquida de todos los bienes que posee el clero	»	»	»	»	»	»	»	213.342,590	366.858,730	»	»	6.041,682

NOTA. En las 454 fincas urbanas vendidas procedentes del Clero regular, se incluyen 8 edificios conventos de frailes, tasados en rs. vn. 7.422,390 y rematados en 19.897,020 rs. vn., y 2 de monjas, cuya tasacion fue de rs. vn. 36,600 pero cuyo remate solo ascendió á 18,260 reales.

Consecuencias que se desprenden del anterior estado.

1.ª El número de fincas rústicas y urbanas que poseia el Clero regular de ambos sexos en esta provincia era de 1,156, de las cuales se han vendido 948. Las que poseia el Clero secular eran 11,655 y se han vendido 3,496.

2.ª Las 4,444 fincas vendidas, procedentes de ambos Cleros, fueron tasadas en rs. vn. 428.785,070 y su remate produjo para la estincion de la deuda del Estado un valor de 282.301,210 rs. vn.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecian á ambos Cleros, calculada al 3 por 100 de su valor capital en tasacion, ascendia á rs. vn. 4.641,641; la que corresponde en el dia á las no vendidas, es de rs. vn. 778,088, cuya cantidad unida á los rs. vn. 1.400,041 de líquido producto de los foros y censos, despues de rebajadas las cargas, forman un total de 2.178,129 rs. de que podia disponer el Gobierno (año de 1845.) para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la determinacion que se adopte respecto á la devolucion de los bienes al Clero.

MADRID: part.: jud. para la administracion de justicia en primera instancia, se halla dividida la corte en 6 juzgados cuyos nombres, distritos municipales, barrios que comprenden y poblacion en vecinos y almas constan del siguiente estado:

Juzgados.	Distritos.	BARRIOS.	Poblacion por barrios. Vecinos.	Almas.	Id. por distritos. Vecinos.	Almas.	Id. por juzgados. Vecinos.	Almas.
Barquillo...	Aduana.....	Regueros.	659	2,232	4,631	19,702	7,466	33,465
		Belen.	561	2,183				
		Libertad.	760	3,008				
		Almirante.	485	2,079				
		Bilbao.	570	2,504				
		Caballero de Gracia.	636	2,829				
		Alcalá.	381	2,046				
		Montera.	516	2,486				
		Plaza de Toros.	66	333				
	Hospicio.....	Beneficencia.	544	3,784	2,832	13,763		
		Hernan Cortés.	615	2,560				
		Fuentarral.	543	2,505				
		Desengaño.	579	2,508				
		Colmillo.	550	2,406				
		Encomienda.	533	2,441				
		Cabestreros.	544	2,416				
Lavapies...	Inclusa.....	Embajadores.	724	2,994	3,062	11,879	9,096	35,557
		Calatrava.	544	1,877				
		Comadre.	747	2,754				
	Audiencia....	Progreso.	435	2,006	1,448	6,787		
		Juanelo.	504	2,335				
		Estudios.	509	2,446				
		Tinte.	679	2,752				
		Torrecilla del Leal.	669	2,522				
		Primavera.	556	1,839				
	Hospital.....	Valencia.	728	2,524	4,586	16,894		
		Avemaria.	571	2,088				
		Olivar.	644	2,252				
		Ministriles.	688	2,496				
		Canal.	54	398				
Rio.....	Palacio.....	Isabel II.	492	2,495	4,606	19,153	7,522	32,337
		Bailen.	593	2,829				
		Leganitos.	658	2,736				
		Alamo.	742	2,807				
		Principe.	375	1,446				
		Quiñones.	687	2,373				
		Conde-Duque.	355	1,504				
		Amaniel.	593	2,366				
		De la Casa de Campo á la entrada del Pardo.	144	597				
	Correos.....	Platerías.	539	2,381	2,945	13,484		
		Espejo.	576	2,525				
		Bordadores.	588	2,669				
		Arenal.	583	2,778				
		Postigo.	629	2,831				
Prado.....	Congreso.....	Carrera.	422	2,206	4,936	21,756	6,832	30,775
		Córtes.	475	2,303				
		Cruz.	552	2,547				
		Principe.	562	2,654				
		Lobo.	475	2,224				
		Cervantes.	576	2,456				
		Huertas.	939	3,789				
		Gobernador.	745	2,597				
		Retiro.	7	56				
		Delicias.	213	924				
	Audiencia.....	Carretas.	578	2,846	1,697	7,954		
		Constitucion.	544	2,507				
		Concepcion.	575	2,601				
	Hospital.....	Cañizares.	199	1,065	199	1,065		

Concluye el estado anterior.

Juzgados.	Distritos.	BARRIOS.	Poblacion por barrios. Vecinos.	Almas.	Id. por distritos. Vecinos.	Almas.	Id. por juzgados. Vecinos.	Almas.
Maravillas.	Universidad.	Daoiz.	793	3,484	5,449	20,652	8,021	33,447
		Dos de Mayo.	884	2,951				
		Rubio.	820	2,930				
		Escorial.	802	3,274				
		Pizarro.	560	2,360				
		Estrella.	534	2,350				
		Silva.	674	2,858				
		Campo de Guardias.	58	748				
	Correos.	Abada.	534	2,370	1,107	4,909		
		Puerta del Sol.	573	2,539				
	Hospicio.	Colon.	498	2,151	1,795	7,556		
		Barco.	545	2,260				
		Jacometrezo.	520	2,305				
		Chamberí.	262	840				
Vistillas.	Latina.	Caba.	496	2,383	5,398	21,770	9,171	37,349
		Puerta de Moros.	543	2,363				
		Aguas.	886	2,275				
		Don Pedro.	842	3,446				
		Humilladero.	582	2,358				
		Calatrava.	747	2,635				
		Solana.	623	2,491				
		Toledo.	632	2,954				
		Puente de Toledo.	407	495				
	Audiencia.	Puerta Cerrada.	571	2,456	1,268	5,627		
		Segovia.	574	2,574				
		Puente de Segovia.	123	597				
	Inclusa.	Rastro.	607	2,441	2,505	9,922		
		Peñon.	593	2,450				
		Arganzuela.	768	2,848				
		Huerta del Bayo.	537	2,183				

RESUMEN.

JUZGADOS.	Vecinos.	Almas.	TOTAL. Vecinos.	Almas.
Barquillo.	7,466	33,465	48,108	202,570
Lavapies.	9,096	35,537		
Rio.	7,522	32,337		
Prado.	6,832	30,775		
Maravillas.	8,021	33,447		
Latina.	9,171	37,349		

Es pues la poblacion de Madrid de 202.570 hab.; y siendo el total de los acusados en los 6 juzgados 1,232, resulta entre los primeros y los segundos la proporcion de 164'425 á 1: de los procesados en todo el año 1843 fueron absueltos de la instancia 142, libremente 81; penados presentes 976; contumaces 63; reincidentes en el mismo delito 81, y en otro diferente 54; 203 contaban de 10 á 20 años de edad; 815 de 20 á 40 y 163 de 40 en adelante; 1,020 eran hombres y 206 mujeres; 723 solteros y 435 casados; 546 sabian leer y escribir; 156 egercian profesion científica ó arte liberal y 687 artes mecánicas. No consta la edad de 51 procesados, el sexo de 6, el estado de 74, la instruccion de 686 ni el ejercicio de 399.

En el mismo período se perpetraron 291 delitos de homicidio y de heridas: y siendo como se ha dicho 202,570 los hab., la proporcion de estos con los delitos es 696'048 á 1; los instrumentos empleados en la ejecucion de los delitos fueron 5 armas de fuego de uso lícito y 5 de ilícito, 83 armas blancas permitidas, 14 prohibidas, 60 instrumentos contundentes y 33 instrumentos ó medios no espresados.

Los precedentes resúmenes son lo único que podemos dar siguiendo los datos estadísticos publicados por el Gobierno, porque comprenden en sumas unidas los acusados, sus diferentes circunstancias, los delitos de homicidio y heridas y los instrumentos empleados para su comision en los seis partidos judiciales. No puede por tanto hacerse demostracion alguna acerca de la mayor ó menor criminalidad que se advierte en los respectivos cuarteles: para llenar este vacío, que en verdad debe considerarse de alguna importancia, hemos formado el estado que sigue, sacado de la estadística criminal del mismo año de 43 remitida por la aud. del terr. de Madrid al Supremo Tribunal de Justicia, comprensivo de la poblacion en vecinos y almas, del número de causas y acusados y la edad, sexo, estado y ocupacion de estos con las oportunas proporciones.

JUZGADOS.	POBLACION. Vecinos	Almas.	Causas.	Acusados.	EDAD. De 10 á 20 años.	De 20 á 40 años.	De 40 en adelante.	No consta.	SEXO. Hombres.	Mugeres.	No consta.	ESTADO. Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	OCUPACION. Ciencias y artes liberales.	Artes mecánicas.	No consta.	PROPORCION. De la poblacion con las causas.	De la poblacion con los acusados.	De los de 40 á 20 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mugeres.	De los solteros con los casados.	De los casados con los viudos.	Ciencias y artes liberales con artes mecánicas.
Barquillo	7,466	33,465	127	206	23	122	18	43	168	38	»	110	54	16	29	11	145	50	263'504 á 1	162'451 á 1	0'138 á 1	6'78 á 1	4'42 á 1	2'16 á 1	3'19 á 1	0'08 á 1
Lavapies	9,096	35,557	68	84	13	61	9	1	67	17	»	43	31	7	3	»	62	22	522'897 á 1	423'298 á 1	0'231 á 1	6'78 á 1	3'94 á 1	4'39 á 1	4'43 á 1	»
Marav.as	8,021	33,117	84	118	24	74	11	12	94	20	4	68	30	7	13	8	84	27	394'250 á 1	280'652 á 1	0'338 á 1	6'45 á 1	4'70 á 1	2.27 á 1	4'20 á 1	0'10 á 1
Prado...	6,832	30,775	107	178	26	118	25	9	154	23	1	92	61	13	12	12	160	40	304'703 á 1	172'893 á 1	0'220 á 1	4'072 á 1	6'70 á 1	1'51 á 1	4'69 á 1	0'07 á 1
Rio.....	7,522	32,337	155	280	50	150	38	42	230	49	1	125	102	16	37	12	195	73	208'626 á 1	115'489 á 1	0'333 á 1	3'95 á 1	4'65 á 1	1'23 á 1	6'25 á 1	0'06 á 1
Vistillas.	9,171	37,319	115	199	19	132	23	25	162	35	2	88	75	13	23	8	149	42	324'513 á 1	187'528 á 1	0'139 á 1	5'74 á 1	4'63 á 1	1'17 á 1	5'77 á 1	0'05 á 1
Totales	48,108	202,570	656	1065	155	654	124	132	875	182	8	526	350	72	117	51	801	254	308'796 á 1	190'394 á 1	0'238 á 1	5'27 á 1	4'8 1á 1	1'50 á 1	4'86 á 1	0'06 á 1
					1,065				1,065			1,065				1,065										

La primera observacion que del precedente estado emana es, que la poblacion se halla con las causas incohadas en proporcion de 308'796 á 1 y con los acusados en la de 190'394 á 1; los de 40 á 20 años con los de 20 á 40, en la de 0'238 á 1 y los segundos con los de la última edad de 5'27 á 1; que los hombres se hallan con las mujeres en relacion de 4'81 á 1; los solteros con los casados de 1'50 á 1; los casados con los viudos de 4'86 á 1, y los que ejercen profesion científica ó arte liberal con los que ejercen artes mecánicas en la de 0'06 á 1. Si de las observaciones generales pasamos á la comparacion entre los juzgados, tomando por término de ella la poblacion, las causas y los acusados, se ve que el juzgado menos criminal es el de Lavapies, donde la proporcion de la poblacion con las causas es 522'897 á 1, y con los acusados 423'298 á 1, al cual sigue el de Maravillas que da la proporcion de 394'250 á 1 en las causas y de 280'652 en los acusados; y que el máximo de la criminalidad se encuentra en el juzgado del Rio, en el cual la relacion entre la poblacion y las causas es 208'626 á 1 y con los acusados 115'498 á 1: pequeña diferencia presenta con este el del Barquillo, en el que la relacion con el primer término de la comparacion es 263'504 á 1 y con el 2.° 162'451 á 1. Sorprende en verdad este resultado inesperado, si se considera que los dos juzgados en que se sustanciaron mayor número de causas y hubo mayor número de acusados, son aquellos en que se halla la poblacion mas acomodada y mejor instruida de la corte, y los otros dos ademas de encerrar multitud de familias jornaleras, tienen la nota de abrigar en su seno crecido número de vagos, y gente de vida airada, mas prontos (segun suele decirse) de manos que de lengua.

Considerada la criminalidad de la capital de las Españas por los delitos, presenta un cuadro en verdad menos oscuro que lo que es comun en las cortes de todas las naciones y en los pueblos de gran radio y de crecido número de habitantes. En todo el año 43 segun los datos de que nos servimos, no se cometió ningun envenenamiento, ningun parricidio, ninguno de aquellos grandes crímenes que por sus circunstancias horrorosas, pasan á la posteridad: el siguiente estado nos da á conocer el número de delitos de inmoralidad, homicidio, suicidio, infanticidio, heridas y contusiones, golpes y malos tratamientos, y robo, hurto y estafa que se perpetraron en cada uno de los juzgados y la proporcion que guardan con la poblacion.

JUZGADOS.	Poblacion.	Acusados.	DELITOS. Inmoralidad y escándalo.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos.	Robo, hurto y estafa.	Total de delitos.	PROPORCION DE LA POBLACION CON El total de los delitos.	Los de inmoralidad y escándalo.	Los homicidios.	Los suicidios.	Los infanticidios.	Las heridas y contusiones.	Los golpes y malos tratamientos.	Los robos, hurtos y estafas.
Barquillo. . .	33,465	206	12	18	8	3	453	51	191	426	78'56 á 1	2,788'75 á 1	4,858'17 á 1	4,183'12 á 1	11,155'00 á 1	218'72 á 1	816'22 á 1	175'21 á 1
Lavapies. . .	35,557	84	10	11	3	»	66	25	108	223	159'48 á 1	3,555'70 á 1	3,239'45 á 1	11,852'33 á 1	»	538'74 á 1	1,422'28 á 1	329'23 á 1
Maravillas . .	33,117	118	4	8	4	»	61	42	133	224	147'84 á 1	8,279'25 á 1	4,137'62 á 1	8,279'25 á 1	»	542'74 á 1	2,759'75 á 1	345'31 á 1
Prado.	30,775	178	11	10	3	4	103	19	159	309	83'10 á 1	2,797'73 á 1	3,077'50 á 1	10,258'33 á 1	7,693'75 á 1	298'79 á 1	1,618'68 á 1	193'35 á 1
Rio.	32,737	280	12	10	2	1	69	20	199	313	103'31 á 1	3,233'70 á 1	3,233'70 á 1	16,168'50 á 1	32,337'00 á 1	468'36 á 1	1,616'85 á 1	462'50 á 1
Vistillas . . .	37,349	199	14	14	»	»	83	31	141	243	153'58 á 1	2,665'64 á 1	2,665'64 á 1	»	»	449'63 á 1	1,203'81 á 1	259'46 á 1
Total. . . .	202,570	1,065	90	71	20	8	535	148	936	1,798	112'66 á 1	3,376'17 á 1	2,858'10 á 1	10,128'50 á 1	25,321'25 á 1	573'85 á 1	1,368'72 á 1	216'42 á 1

La primera observacion que del precedente estado emana, es que la poblacion está con el total de los delitos de 112'66 á 1; con los delitos de inmoralidad y escándalo de 3376'17 á 1; con los homicidios de 2853'10 á 1; con los suicidios de 10,128'50 á 1; con los infanticidios de 25,321'25 á 1; con las heridas de 573'85 á 1; con los golpes y malos tratamientos de 1368'72 á 1; y con los robos, hurtos y estafas de 216'42 á 1. La segunda, que en Madrid predominan los delitos contra las cosas, resultado satisfactorio, pues cualquiera que sea la gravedad que á los atentados de esta especie se atribuya, siempre es menor que la de aquellos que se dirigen contra la vida de los ciudadanos, y sus consecuencias no son tan fatales. La tercera viene confirmando lo antes ya dicho; que, sin poder dar una esplicacion satisfactoria, en los juzgados mas céntricos, y donde en consecuencia se halla la poblacion mas culta y mejor acomodada; es mayor el número de delitos y mayor su gravedad: para justificar este aserto veanse las casillas correspondientes á los juzgados del Barquillo, Prado y Rio, y compárense con las de los de Lavapies, Maravillas y Vistillas. ¿Podrá deducirse do aqui la consecuencia de que la criminalidad se halle en razon directa de la civilizacion? De ningun modo: convendremos, si se quiero, en que entre las clases mas civilizadas es mayor la relajacion de las costumbres, porque, como se dijo en el artículo aud., la civilizacion acorta las distancias entre las diferentes clases de los ciudadanos, aproxima mas los sexos y rebaja la etiqueta y los respetos; porque en las mayores comodidades que disfruta, halla mas medios de saciar sus apetitos; pero este que, bien puede llamarse desarreglo, rara vez pasa á atropellar los principios sagrados de moralidad hasta el estremo de convertirse en crimen, y menos en crímenes de aquellos que presuponen bajeza de alma: convendremos en que los pocos delitos perpetrados por las espresadas clases van generalmente acompañados de la premeditacion, y que se hallan por lo comun revestidos de circunstancias agravantes; pero jamás admitiremos la proposicion de que la criminalidad se halle en razon directa de la civilizacion, por mas que los estados precedentes aparezcan justificándola. La esperiencia viene todos los dias demostrando lo contrario y no seria tampoco buena lógica, atribuir á la clase civilizada mayor *propension á delinquir, porque en los puntos donde* ella habita se abrigue mayor número de delincuentes: *la* causa de este hecho es muy natural; los criminales buscan siempre para morada aquellos puntos que les ofrecen mejor medio de eludir la vindicta pública, é indudable es que hallan esta garantía mas fácilmente en los juzgados del Barquillo, Prado y Rio que en los otros, por cuanto la vigilancia de las autoridades es mas descuidada en ellos, por la confianza que la posicion social de la generalidad de los habitantes les inspira.

En el artículo aud. (V.) hemos esplicado las causas de la mayor criminalidad en la corte; creemos que reproducirlas á nada conduciria, mucho mas cuando son de todos tan conocidas.

MADRID: vicaría ecl. en la dióc. de Toledo, prov. de Madrid: la compete el conocimiento en primera inst. de todos los asuntos ecl. contenciosos ordinarios de Madrid y su part.; el de los negocios gubernativos de todos los pueblos de su demarcacion; la facultad de visitar todos los oratorios privados; la concesion de licencias de celebrar, confesar y predicar; el recogido de las mismas en los casos convenientes y todas las diligencias ordinarias de jurisd. voluntaria en los negocios sometidos á la autoridad ecl., con las apelaciones al consejo de la Gobernacion ó vicarías generales de la dióc. Se compone este tribunal de un vicario juez ecl. ordinario, un teniente vicario, un fiscal ecl., 4 notarios mayores, 5 notarios oficiales mayores y el competente número de subalternos: para la concesion de dichas licencias hay establecidos 2 sínodos de jueces examinadores, uno para las de confesar y predicar y otro para las de celebrar. Hay ademas *otro tribunal* para la visita diocesana, cuya jurisdiccion solo alcanza al casco de Madrid y los arrabales: sus atribuciones, ademas de las que como tribunal le son encomendadas por el prelado, son las de entender en todos los negocios sobre cumplimiento de cargas piadosas, memorias, capellanías y obras pias; facultar para la venta, permuta y subrogacion de sus fincas; inspeccionar las cuentas

de fáb. y colecturías de las parr. y finalmente cuanto corresponde á cementerios; se compone este tribunal de un juez visitador, un fiscal ecl., que por lo comun es el mismo de la vicaría, 2 notarios mayores ó de asiento, 2 notarios oficiales mayores, 4 notarios de diligencias y competente número de auxiliares. Hay por último un ecl. que con nombramiento del prelado ejerce el cargo de visitador superintendente de los conv. de monjas existentes en Madrid, sujetos á la obediencia del diocesano: este visitador tiene á sus órdenes un presbítero en calidad de secretario. Los pueblos sujetos á esta vicaría, sus santuarios de todas clases, personal que los sirve y categoría de los curatos resultan del estado siguiente:

VICARIA DE MADRID.

PUEBLOS.	Provincias á que corresponden.	PARROQUIAS. Matrices.	PARROQUIAS. Anejos.	CONVENTOS. Con culto.	CONVENTOS. Cerrados.	Santuarios y ermitas.	PERSONAL. Curas párr.	PERSONAL. Tenientes.	PERSONAL. Beneficiados	PERSONAL. Sacerdotes asignados.	PERSONAL. Dependientes.	CATEGORIA. Entrada.	CATEGORIA. Primer ascenso.	CATEGORIA. Segundo ascenso.	CATEGORIA. Término.
Madrid	MADRID.	16	10	20	14	42	16	34	12	295	187	(*)	»	»	16
Alcobendas		1	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	1	»
Alcorcon		1	»	»	»	1	1	»	»	»	4	»	1	»	»
Aravaca		1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	»	1	»	»
Barajas		1	»	»	»	»	1	»	»	2	3	»	1	»	»
Alameda		»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Boadilla del Monte		1	»	1	»	1	1	»	»	»	1	»	1	»	»
Romanillos		»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Carabanchel Alto		1	»	»	»	»	1	1	»	1	5	»	»	»	1
Carabanchel Bajo		1	»	»	»	1	1	1	»	1	4	»	»	»	1
Cubas		1	»	»	1	1	1	»	»	1	1	1	»	»	»
Casarrubuelos		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»
Cien-pozuelos		1	»	1	»	2	1	»	1	9	6	»	»	»	1
Espartinas		»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Coslada		1	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	»	»
Fuente el Fresno		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	»
Pesadilla		»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fuenlabrada		1	»	»	»	1	1	1	1	6	5	»	»	»	1
Fuencarral		1	»	»	»	»	1	1	»	12	4	»	»	»	1
Getafe		1	»	»	»	3	1	2	2	6	5	»	»	»	1
Griñon		1	»	»	»	1	1	»	»	3	4	1	»	»	»
Hortaleza		1	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	1	»	»
Canillejas		»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Canillas		»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Moraleja		»	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Húmera		1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	1	»	»	»
Leganés		1	»	»	»	3	1	1	1	3	6	»	»	»	1
Mejorada		1	»	»	»	3	1	»	»	»	4	1	»	»	»
Velilla		»	1	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	»
Rivas		»	1	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	»
Majadahonda		1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	»	1
Parla		1	»	»	»	1	1	1	»	3	9	»	»	1	»
Pinto		1	»	»	»	3	1	»	1	3	5	»	»	1	»
Polvoranca		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	»
Perales del Rio		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	»
Vacia-Madrid		»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Pozuelo de Alarcon		1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	»	»
Rozas		1	»	»	»	2	1	»	»	1	3	»	»	»	1
San Fernando		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	(**)	»	1	»
San Sebastian de los Reyes		1	»	»	»	1	1	»	»	1	6	»	»	1	»
San Martin de la Vega		1	»	»	»	2	1	»	»	1	1	»	1	1	»
Torrejon de Velasco		1	»	»	1	»	1	1	1	2	2	»	»	1	»
Torrejon de la Calzada		»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Vallecas		1	»	»	»	7	1	1	»	1	1	»	»	1	1
Vicálbaro		1	»	»	»	1	1	»	»	2	1	»	»	»	1
Ambróz		»	1	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»
Villaverde		1	»	»	»	»	1	»	1	1	1	»	1	»	»
Valdemoro		1	»	»	»	1	1	»	1	1	5	»	»	1	»
Totales		51	21	22	16	85	51	50	22	369	211	7	8	9	27

(*) El curato de San Martin en esta córte era servido por el abad del monast. del mismo título, nombrado por el capítulo sin aprobacion del ordinario y le eran anejas las parr. de San Ildefonso y San Marcos, para cuyo servicio nombraba el mismo abad 2 tenientes: suprimidos los monast. y concluido el trienio por el cual eran nombrados los abades, cesó el último párr. que tenia aquel título, nombrándose en su lugar un ecónomo y declarándose independientes las 2 parr. que fueron anejas en 1836; pero en el de 7844, contando el último abad con el espíritu que empezó á manifestarse, sin embargo de no ser ya tal abad, ni haber comunidad, ni existir derechos algunos que pudiese representar, se encargó de nuevo de la parr. y sus anejos, titulándose cura propio en cuyo estado continúa faltando por consiguiente la clasificacion de estos 8 curatos. Nosotros los consideramos como de término..

(**) Este curato pertenece al Real Patrimonio que cubre todos los gastos; tampoco está clasificado; lo consideramos para el cómputo de las categorías como de segundo ascenso.

VISTA DE MADRID POR LA PARTE DE ORIENTE.

MADRID: v. con ayunt., cap. de la monarquía española, de la prov. civil, intendencia, vicaría ecl. y part. jud. de su nombre con 6 juzgados de primera instancia; residencia habitual de la corte; del gobierno central; de los cuerpos colegisladores, de los embajadores, enviados estraordinarios y ministros representantes de los otros soberanos y estados; de los tribunales y oficinas superiores en todos los ramos de la adm.; de la aud. terr. y c. g. de Castilla la Nueva, y dependiente en lo eclesiástico de la diócesis de Toledo (13 leguas.)

Situacion. Se halla sit. en la márg. izq. del r. *Manzanares* sobre una porcion de colinas de arena desiguales y de poca elevacion, en el centro de una estensa llanura, limitada al NO. por las montañas de Somosierra y Guadarrama y sin otro confin aparente por los demas puntos que el horizonte sensible. El centro de la plaza mayor de Madrid se encuentra á 2,450 pies de altura (*) sobre el nivel del mar á los 40°, 24′, 57″ de latitud Norte, y á los 0°, 1′, 12″, 7 al O. del meridiano que pasa por el Observatorio meteorológico sit. en lo alto del Retiro, y que fue antiguamente construido para las observaciones astronómicas. Este meridiano es el que hemos adoptado en todo el curso de nuestra obra; y sus longitudes, respecto de otros usados frecuentemente tanto en España como en el estrangero, son las siguientes: 2°, 36′, 35″ E. del Observatorio ant. de Cádiz; 2°, 31′, 12″, 5 E. del de San Fernando en la Isla de Leon; 4°, 32′, 59″ E. del Ferrol; 12°, 58′, 58″ E. del Pico de Tenerife; 14°, 30′, 54″ E. de la punta de la Dehesa en la isla de Hierro; 5°, 27′, 43″ E. del Observatorio de Lisboa; 6°, 1′ 2″ O. del de París y 3°, 40′, 38″ E. del de Greenwich. Su lat. N. es de 40°, 24′, 35″, 8. Su posicion es la mas adecuada para la adm. y gobierno del reino: ocupa casi el centro de este, á igual dist. con corta diferencia de las prov. mas apartadas: está á 84 leg. de la frontera de Francia por el N. y á 140 por el NE.; á 66 leg. O. de la frontera de Portugal por Badajoz, y á 120 leg. S. del estrecho de Gibraltar. Las distancias á todas las cap. de prov. en la Península é islas adyacentes y de estas entre sí, como tambien la designacion de la ruta que hemos seguido para cada cual desde Madrid, constan del siguiente cuadro.

(*) Segun datos del Observatorio meteorológico de Madrid, se encuentra situada la corte á 638'0 metros, ó sea 763'2 varas, que hacen 2,289'7 pies sobre el nivel del mar. En todas las naciones hasta el año de 1847, ha habido divergencia con respecto á la altura de Madrid sobre el nivel del mar: pues mientras la oficina de longitudes de Francia la fijaba, por ejemplo en 608 metros, los alemanes la hacian subir á 700. Esto ha provenido de la diferencia que se encuentra en nuestras geografías por falta de observaciones, y por no haber un dato fijo y constante que sirviese de punto de partida. Nosotros hemos marcado mas arriba la altura de 2,450 pies, fruto de las constantes observaciones y trabajos del célebre marino D. Felipe Bauzá por espacio de 17 años, si bien no podemos menos de apreciar en su justo valor los importantes trabajos del Observatorio meteorológico que fija la altura de Madrid en 2,289'7 pies, la cual ha sido adoptada por varias academias científicas estrangeras.

MADRID, á																											
43	ALBACETE, (por Ocaña y el Provencio.)																										
72	29	ALICANTE, (por Albacete y Villena.)																									
104	50	48	ALMERIA, (por Granada.)																								
19	62	91	106	AVILA, (por el puerto de Guadarrama.)																							
64	84	113	89	54	BADAJOZ, (por Talavera de la Reina, Trujillo y Mérida.)																						
111	97	87	133	130	173	BARCELONA, (por Lérida.)																					
71	114	144	175	72	131	103	BILBAO, (cap. de Vizcaya) (por Burgos, Pancorbo y Puentelarrá.)																				
42	92	121	146	48	102	105	29	BURGOS, (por Buitrago y Aranda de Duero.)																			
49	82	111	91	36	18	159	109	80	CACERES, (por Talavera de la Reina y Trujillo.)																		
121	105	108	73	110	64	202	192	163	74	CADIZ, (por Sevilla y Jerez.)																	
67	45	36	82	107	129	51	97	84	127	150	CASTELLON, (por Teruel y Segorbe.) (El camino usado hasta ahora es el de Albacete																
36	30	59	55	45	51	127	106	77	42	81	75	CIUDAD-REAL, (por Ocaña y Puerto Lápiche.)															
70	54	72	47	70	42	151	141	112	44	51	99	30	CORDOBA, (por Despeñaperros y Andujar.)														
101	144	173	205	84	127	181	92	81	109	183	168	129	154	CORUÑA, (por Lugo.)													
26	22	51	72	45	87	80	75	64	71	117	41	36	66	127	CUENCA, (por Tarancon.)												
128	114	104	150	133	192	17	122	122	176	219	68	144	174	203	97	GERONA, (por Barcelona y Mataró.)											
77	54	60	26	87	63	145	148	119	65	45	99	42	21	171	76	182	GRANADA, (por Jaen.)										
10	53	72	93	29	74	104	65	41	58	131	62	39	80	104	21	118	87	GUADALAJARA, (por Alcalá de Henares.)									
113	105	113	69	92	37	194	184	155	55	18	150	73	49	164	109	211	53	123	HUELVA, (por Sevilla.)								
68	73	91	129	84	133	50	55	56	117	174	56	93	138	137	57	67	133	58	181	HUESCA, (por Zaragozá.)							
60	39	57	30	70	57	136	131	102	59	54	84	25	15	154	61	153	17	70	58	112	JAEN, (por Despeñaperros y						
57	100	129	161	44	88	135	45	30	70	144	124	89	114	51	83	152	134	62	135	86	114	LEON, (por Valladolid y					
82	72	75	123	97	148	26	76	78	130	188	39	107	137	157	71	46	147	72	195	21	132	106	LERIDA, (por Zaragoza)				
53	60	104	135	62	117	84	22	21	101	174	74	88	129	102	53	102	130	43	166	35	113	54	55	LOGROÑO, (por			
83	126	157	189	68	111	165	80	65	93	167	152	113	137	16	111	187	155	97	148	121	138	35	141	86	LUGO, (por		
100	77	83	34	110	68	168	171	142	71	39	122	65	27	180	101	185	23	110	48	156	40	154	170	133	164	MALA	
68	25	14	34	87	109	99	139	110	92	91	50	50	59	171	47	116	46	68	102	98	44	125	89	105	153	69	MU
83	126	155	187	64	106	155	83	68	89	162	150	109	132	21	109	190	151	92	143	124	134	38	145	89	15	159	151
79	122	151	181	66	110	186	52	52	92	166	146	111	136	40	105	176	153	84	147	108	136	22	128	73	28	163	147
43	86	112	147	30	85	111	43	14	67	140	110	85	90	71	69	136	117	48	122	70	100	20	82	35	55	117	114
64	90	107	136	78	127	80	23	37	117	185	72	99	134	118	69	97	141	60	177	30	124	67	51	16	102	164	145
95	138	187	199	76	118	186	95	50	100	188	162	121	144	20	121	202	163	104	186	136	146	50	157	101	22	171	163
39	82	111	143	20	56	136	71	42	38	112	106	65	82	71	65	153	107	49	99	96	90	32	109	63	55	109	107
72	110	188	176	65	120	119	46	30	110	193	114	107	142	76	94	138	149	71	185	74	132	40	92	34	64	172	135
16	69	88	120	15	69	111	62	33	51	125	83	51	83	95	42	128	93	21	107	69	76	41	82	54	69	116	84
95	70	95	51	84	38	176	168	137	48	26	124	56	25	157	91	193	35	105	18	163	40	118	162	148	141	30	84
38	65	89	110	47	104	79	37	26	83	159	58	73	108	106	38	90	115	28	151	27	98	56	50	15	91	138	90
97	79	70	116	103	148	17	94	91	145	184	34	99	129	172	63	34	133	87	210	36	124	121	15	70	156	156	84
55	36	49	93	74	119	59	83	64	103	138	20	57	87	146	24	76	97	45	130	42	82	94	50	53	129	113	61
12	40	69	94	22	53	124	84	55	41	104	71	23	53	100	30	141	66	23	96	81	48	66	95	66	98	88	65
77	96	117	146	83	137	90	15	35	115	198	82	110	147	116	77	107	154	67	190	40	137	65	61	24	100	177	121
60	33	24	70	70	117	63	100	98	115	130	12	63	87	161	34	80	87	55	138	68	69	117	51	86	145	110	36
34	77	106	138	21	76	118	51	22	58	131	101	66	91	77	60	135	111	39	113	76	91	23	89	43	51	131	102
62	84	115	136	68	122	96	11	20	100	183	85	97	132	101	64	113	139	54	175	46	122	50	67	41	87	162	106
45	88	117	149	25	68	136	69	40	50	124	119	70	94	59	75	153	112	54	105	94	95	20	107	61	43	121	113
57	61	79	117	79	121	54	53	51	105	102	44	81	111	132	45	71	121	47	169	12	106	81	25	30	116	157	86
110	83	60	110	120	170	50	100	150	170	180	50	110	140	240	80	70	130	100	190	100	120	170	70	130	200	110	70
333	337	337	305	342	206	434	424	395	306	232	382	343	283	415	349	451	277	363	250	406	286	278	420	406	399	271	323

NOTAS. 1.ª Las distancias de este cuadro son todas en leg. de 20,000 pies, cuya medida es la marcada en los caminos reales.

2.ª Las distancias estan tomadas no en línea recta, sino por los caminos mas usuales. Se ha procurado en general que estos
caminos carreteros mas secundarios y aun algunos de herradura; cuando las carreteras se apartaban mucho de la direcion bus-

3.ª Las distancias á las Balcares estan contadas por mar desde las capitales que tienen puerto en el Mediterráneo; en las
nea recta, y luego se han añadido las que hay por mar.

4.ª Las distancias á Canarias se han referido primero á Cádiz desde todas las capitales, añadiendo luego las que hay á Tene-

5.ª Las poblaciones que van colocadas dentro de un paréntesis denotan la ruta que se sigue para el cómputo de leguas desde

y Valencia: por este se encuentra Castellon á 88 leg. de Madrid.

Bailen.)
Mayorga.)

Soria.)
el puerto de Guadarrama, Tordesillas, Benavente y Astorga.)
GA. (por Granada y Loja.)
RCIA, (por Albacete.)
ORENSE, (por Zamora y Puebla de Sanabria.)

48	OVIEDO, (por Leon.)																			
55	42	PALENCIA, (por Valladolid.)																		
105	77	54	PAMPLONA, (cap de Navarra.) (Por Guadalajara, Almazan, Coruña y Tafalla.)																	
42	50	67	117	PONTEVEDRA, (por Orense.)																
50	54	29	80	62	SALAMANCA, (por Avila.)															
78	36	35	41	90	64	SANTANDER, (por Burgos.)														
71	63	27	70	83	25	63	SEGOVIA, (por el puerto de Navacerrada y San Ildefonso.)													
136	140	144	165	178	86	107	99	SEVILLA, (por Córdoba.)												
94	78	32	26	106	59	49	32	133	SORIA, (por Guadalajara y Almazan.)											
160	143	97	66	172	124	104	97	158	65	TARRAGONA, (por Lérida.)	(La carretera usada hasta ahora pasa por Albacete y Valencia en la cual se cuentan 76 leg.)									
137	116	70	58	149	97	87	66	112	38	42	TERUEL, (por Guadalajara, Alcolea del Pinar y Molina.)									
86	88	52	77	98	42	85	29	78	51	110	51	TOLEDO, (por Illescas.)								
103	67	49	10	118	77	31	68	172	32	76	68	90	TOLOSA, (cap. de Guipúzcoa) (por Vitoria.)							
143	139	95	83	155	99	120	76	112	63	46	23	64	93	VALENCIA	(por Tarancon, Requena y carretera de las Cabrillas.) La usada hasta ahora es por Albacete y se cuentan 76 leg.							
53	55	9	58	65	20	47	18	105	39	101	84	43	57	94	VALLADOLID, (por el puerto de Guadarrama y Olmedo.)							
88	89	34	16	100	62	23	53	157	26	81	64	75	15	97	42	VITORIA, (cap. de Alava) (por Burgos y Miranda de Ebro.)						
38	42	24	77	50	12	90	33	98	57	122	102	47	75	105	18	60	ZAMORA (por el puerto de Guadarrama, Tordesillas y Toro						
119	103	57	28	131	84	59	57	152	25	40	20	70	38	55	64	41	82	ZARAGOZA, (por Guadalajara y Calatayud.)					
190	190	140	140	200	150	160	120	160	140	50	70	140	130	60	140	120	130	90	ISLAS BALEARES, (Palma, cap.)				
394	398	372	417	460	344	423	357	298	391	416	370	336	430	370	365	415	356	394	412	ISLAS CANARIAS, (Tenerife cap.)			

caminos sean las carreteras generales ó provinciales que se hallan terminadas ó en curso de ejecucion; y solo se han seguido otros cada.
capitales marítimas del Océano y en las del interior se ha contado primero las distancias á los puertos que se hallan mas en la li-

rife que lo es de dichas islas.
Madrid á cada una de las capitales.

La distancia de Madrid á las capitales de las posesiones de Ultramar, es:

	Leguas de 20,000 pies.
Madrid á la Habana (Isla de Cuba) por Cadiz	1,800
——— á San Juan de Puerto Rico (Isla de Puerto Rico) por Cadiz	1,500
——— á Manila (Islas Filipinas). Por el istmo de Suetz, que es por donde se conduce la correspondencia en buques ingleses	3,000
——— á Manila (Islas Filipinas). Por la costa de Africa, doblando el Cabo de Buena Esperanza, que es la direccion mas usada hasta ahora	4,500
——— á Fernando Póo (en el golfo de Guinea, costa de Africa) por Cadiz. (*)	1,300
——— á Annobon por Cadiz	1,400
——— á Isabel 2.ª (Islas Chafarinas, en la costa de Africa) por Málaga	45

La distancia de Madrid á las restantes y mas notables capitales de Europa y á Argel, aparece del siguiente cuadro.

Madrid á Argel, por Valencia y mar	490
——— á Atenas, por Valencia y mar	500
——— á Berlin, por Paris y Bruselas	450
——— á Berna, por Barcelona, Perpiñan y Grenoble	290
——— á Bruselas, por Paris	340
——— á Constantinopla. Por Valencia y mar	650
——— á Constantinopla. Por tierra, Barcelona, Marsella y Venecia.	600
——— á Copenhague, por Bruselas y Hamburgo	450
——— á Francfort, por Paris	350
——— á Hannover, por Paris y Bruselas	400
——— á La Haya, por Paris y Bruselas	370
——— á Lisboa, por Badajoz	406
——— á Londres, por Paris	300
——— á Milan, por Barcelona, Marsella y Turin	280
——— á Munich, por Marsella y Turin	350
——— á Nápoles, por Barcelona y mar	300
——— á Paris, por Bayona	230
——— á Roma por Barcelona y mar	280
——— á San Petersburgo, por Paris, Bruselas y Berlin	700
——— á Stokolmo, por Paris, Bruselas, Berlin y mar	630
——— á Turin, por Barcelona y Marsella	250
——— á Viena, por Barcelona, Marsella, Turin y Munich	430

Clima. La falta de arbolado en sus contornos, de que tanto abundó en otros tiempos, en términos de abrigarse en sus bosques mucha caza mayor, hizo esperimentar una notable variacion en esta parte: á los templados vientos que en todas estaciones soplaban, han sucedido los frios y penetrantes del N., que reinan con mas frecuencia durante el invierno; los del O. y S. en la primavera, que por lo regular son precursores de lluvias (especialmente el último) y de una notable destemplanza en la atmósfera: en el verano sopla á las veces el viento S., aunque lo mas frecuente en la espresada estacion es la absoluta quietud de los vientos, ejerciendo el sol abrasador toda la fuerza de que pudiera ser capaz en una region meridional; solo al principiar el dia y á la caida de la tarde es cuando se disfruta en esta estacion de alguna benignidad atmosférica.

Las primaveras son pues, destempladas y lluviosas por lo general: los inviernos crudos, mayormente cuando reina el viento N., que atravesando la cadena de los montes carpetanos, casi siempre coronados de nieve, llega á la corte despues de haber recorrido 7 leg. sin encontrar ningun impedimento que pueda dulcificar la frialdad que durante su marcha adquiere: el otoño es de todas las estaciones del año la mas apacible y templada, si bien principian ya á resfrecar los vientos á la caida de la tarde. El siguiente estado, formado por el laborioso y entendido profesor de astronomía D. José Martinez Palomares, encargado del Observatorio meteorológico de esta v., presenta en resúmen las observaciones de esta especie hechas en todo el año 1846, como tambien el término medio de las verificadas en los 8 años del 39 al 46 ambos inclusive.

(*) Entre las islas Fernando Póo y Annobon, hay la distancia de 120 leguas.

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.
Alturas medias. Nueve de la mañana	mm 710,05	mm 708,18	mm 708,06
Medio dia	709,48	707,62	707,38
Cuatro de la tarde	709,09	706,82	706,41
Diez de la noche	709,45	707,60	707,33
Media de las cuatro épocas	809,51	707,55	707,29
Máxima	718,83 el dia 9.	714,22 el dia 1.º	715,73 el dia 14
Minima	993,22 el dia 14.	696,70 el dia 27.	700,74 el dia 30

TERMOMETRO CENTIGRADO.

Temper. medias. Nueve de la mañana	° 5,70	° 6,66	° 9,37
Medio dia	8,30	9,76	12,46
Cuatro de la tarde	9,48	11,79	13,76
Diez de la noche	6,46	8,25	10,11
Media de las cuatro épocas	7,48	9,11	11,42
Máxima	15,00 el dia 22.	18,80 el dia 24.	20,50 el dia 16
Minima	—1,50 el dia 12.	—2,25 el dia 13.	1,00 el dia 11

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

Términos medios. Nueve de la mañana	° 74,32	° 72,19	° 71,56
Medio dia	71,08	70,03	65,32
Cuatro de la tarde	68,88	64,07	60,19
Diez de la noche	69,30	67,46	66,19
Media de las cuatro épocas	70,89	68,43	65,81
Máximo	84,00 el dia 14.	80,00 el dia 19.	86,00 el dia 4.
Minimo	49,00 el dia 3.	52,00 el dia 24.	39,00 el dia 16
Dias despejados	4, 7, 8, 9, 10, 30, 31 — 7	1, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 21 — 11	1, 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 28 — 11
Idem de nubes	1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 29 — 12	2, 3, 6, 9, 19, 20, 22, 23, 28 — 9	3, 5, 8, 11, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31 — 15
Idem nublados	15, 18, 20, 28 — 4	17, 18, 21, 25 — 4	7, 24 — 2
Idem de niebla	21, 22 — 2	»	»
Idem de lluvia	13, 14, 16, 17, 19, 23 — 6	10, 26, 27 — 3	4, 6, 25 — 3
Idem tempestuosos	»	»	»
Idem de lluvia y tempestad	»	»	»
Idem de nieve	»	11 — 1	»
Idem de escarcha y helada	2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 29, 30, 31 — 11	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 — 14	»
Cantidad de agua llovida en milímetros	mm 61,00	mm 72,00	mm 47,00
pulg. y lins. españolas	2p + 7l,53	3p + 11,21	81,78
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. S.	19 — 1	27 — 1	3, 4 — 2
SO.	15, 18r, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 — 10	10, 14, 18, 19, 24, 25 — 6	1, 5, 6, 7r, 16, 17r, 23r, 24r, 25r, 26r, 27r, 28, 29, 31 — 14
O.	2 — 1	3, 28 — 2	»
NO.	»	»	18r — 1
N.	»	»	»
NE.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17 — 10	5, 6, 7, 8, 11r, 17, 20, 22 — 8	8, 9r, 10, 11, 12, 13, 14 — 7
E.	»	»	30 — 1
SE.	13, 16 — 2	1, 23, 26 — 3	»
Dias de viento variable	1, 11, 14, 29, 30, 31 — 6	2, 4, 9, 12, 13, 15, 16, 21 — 8	15, 19, 20, 21, 22 — 5
Dias de calma	21 — 1	»	2 — 1

BARÓMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.
	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana.	703,27.	704,02.	706,87.
Medio dia.	702,77.	703,42.	706,31.
Cuatro de la tarde.	704,80.	702,54.	705,27.
Diez de la noche.	702,84.	703,48.	706,34.
Media de las cuatro épocas.	702,66.	703,36.	706,49.
Máxima.	709,64 el dia 17.	708,44 el dia 10.	711,00 el dia 12.
Mínima.	690,35 el dia 8.	688,60 el dia 11.	700,42 el dia 26.

TERMÓMETRO CENTÍGRADO.

	°	°	°
Temper. medias. Nueve de la mañana.	11,71.	15,08.	23,75.
Medio dia.	14,00.	17,25.	25,75.
Cuatro de la tarde.	15,23.	18,59.	27,15.
Diez de la noche.	11,50.	14,43.	22,12.
Media de las cuatro épocas.	13,11.	16,33.	24,44.
Máxima.	20,00 el dia 4.	27,50 el dia 27.	34,00 el dia 19.
Mínima.	5,50 el dia 18.	6,50 el dia 15.	14,50 el dia 3.

HIGRÓMETRO DE SAUSSURE.

	°	°	°
Términos medios. Nueve de la mañana.	69,68.	70,69.	64,56.
Medio dia.	64,36.	63,64.	56,63.
Cuatro de la tarde.	60,53.	56,69.	50,26.
Diez de la noche.	67,86.	66,08.	58,70.
Media de las cuatro épocas.	65,60.	64,20.	57,53.
Máximo.	84,00 el dia 7.	83,00 el dia 15.	86,00 el dia 1.°
Mínimo.	40,50 el dia 23.	37,00 el dia 20.	40,00 el dia 22.

Dias despejados.	3, 16, 17, 19, 20, 21, 22.	7	1, 49.	2	10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29.	13
Idem de nubes.	1, 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 23, 24.	10	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 25, 27, 29.	15	4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 20, 21, 22, 27, 30.	12
Idem nublados.	5, 6, 7, 12, 25, 26, 27, 29, 30.	9	7, 8, 13, 16, 17, 26.	6	2.	1
Idem de niebla.	»		»		»	
Idem de lluvia.	8, 13, 28.	3	14, 15, 22, 23, 24.	5	1.	1
Idem tempestuosos.	»		28, 30.	2	3, 14.	2
Idem de lluvia y tempestad.	11.	1	31.	1	15.	1
Idem de nieve.	»		»		»	
Idem de escarcha y helada.	»		»		»	

Cantidad de agua llovida en. milímetros pulgadas y líneas españolas.	mm 37,00. 1p + 7l,12.		mm 64,00. 2p + 9l,08.		mm 26,00. 1p + 4l,33.	
Dias que ha reinado el viento en la direccion del: S.	11, 13.	2	27.	1	14.	1
SO.	1r, 4, 5r, 6r, 7r, 8r, 12r, 14, 15, 24, 26.	11	3, 4, 11, 17r, 19, 20.	6	8, 22, 24, 25, 28, 29, 30.	7
O.	2r, 3.	2	7, 8, 13r, 18r.	4	26, 27.	2
NO.	18.	1	12r, 16.	2	»	
N.	»		14, 15, 21, 22.	4	»	
NE.	17, 19r, 20, 21, 29, 30.	6	1, 2, 9, 24, 25, 26.	6	9, 10, 11.	3
E.	»		»		»	
SE.	10, 27, 28.	3	23.	1	2, 13.	2
Dias de viento variable.	9, 16, 22, 23, 25.	5	5, 6, 10, 28, 29, 30, 31.	7	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23.	15
Dias de calma.	»		»		»	

BARÓMETRO MÉTRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	JULIO.	AGOSTO.	SETIEMBRE.
	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana	707,23.	706,04.	706,27
Medio dia	706,60.	705,38.	705,47
Cuatro de la tarde	705,35.	704,30.	704,48
Diez de la noche.	706,08.	705,26.	705,41
Media de las cuatro épocas.	706,31.	705,24.	705,40
Máxima	744,22 el dia 2.	710,28 el dia 12.	710,40 el dia 11
Mínima	700,63 el dia 30.	701,05 el dia 26.	698,40 el dia 29

BARÓMETRO CENTÍGRADO.

	o	o	o
Temper. medias. Nueve de la mañana.	26,32.	23,76.	18,96
Medio dia	29,78.	27,84.	22,69
Cuatro de la tarde.	32,47.	30,80.	24,34
Diez de la noche.	27,07.	24,39.	19,20
Media de las cuatro épocas.	28,91.	26,71.	21,29
Máxima.	38,50 el dia 23.	37,50 el dia 14.	30,50 el dia 8
Mínima	14,00 el dia 1.º	14,00 el dia 31.	10,00 el dia 30

HIGRÓMETRO DE SAUSSURE.

	o	o	o
Términos medios. Nueve de la mañana.	57,19.	61,62.	68,23
Medio dia	50,40.	57,30.	64,53
Cuatro de la tarde.	42,33.	50,83.	60,43
Diez de la noche.	48,85.	55,20.	65,31
Media de las cuatro épocas.	49,69.	56,23.	64,62
Máximo.	67,00 el dia 29.	68,00 el dia 6.	83,00 el dia 10
Mínimo	30,00 el dia 20.	40,00 el dia 4.	43,00 el dia 26
Dias despejados	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 — 20	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 11, 18, 19, 20, 21, 22 23, 24, 29, 30, 31 — 19	14, 15, 16, 21, 22, 23 24, 25, 26, 27. — 11
Idem de nubes	10, 11, 14, 15, 17, 30, 31. — 7	1, 6, 12, 15, 16, 17, 26, 27, 28. — 9	2, 3, 4, 7, 8, 9, 12 13, 17, 30. — 10
Idem nublados	»	»	5, 6, 11, 18 — 4
Idem de niebla.	»	»	»
Idem de lluvia.	»	»	19, 20, 28, 29, — 4
Idem tempestuosos.	13, 28, 29. — 3	13, 14, 25. — 3	»
Idem de lluvia y tempestad	»	»	10. — 1
Idem de nieve.	»	»	»
Idem de escarcha y helada.	»	»	»
Cantidad de agua llovida en. milímetros	mm 1,50.	»	mm 44,50
pulgadas y líneas españolas	01,77.	»	1p + 9l,43
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. S.	4, 13. — 2	»	6. 17. — 2
SO.	5, 9r, 10, 20, 22, 24 29, 30, 31. — 9	1, 4, 5, 8, 27. — 5	7, 18, 19, 20, 21, 22 28, 29. — 8
O	14, 15, 23. — 3	15. — 1	27. — 1
NO	17r. — 1	»	14. — 1
N	»	16 28. — 2	»
NE.	1, 2, 21, 26, 27. — 5	6, 9, 10, 11, 12, 19 20, 22, 23, 29, 30 31 — 12	1, 2, 3, 8, 13, 23, 30 — 7
E	12. — 1	»	11. — 1
SE.	3. — 1	»	»
Dias de viento variable.	6, 7, 8, 11, 16, 18 19, 25, 28. — 9	2, 3, 7, 13, 14, 17, 18 21, 24, 25, 26. — 11	4, 5, 9, 10, 12, 15, 16 24, 25, 26. — 10
Dias de calma.	»	»	»

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.	OCTUBRE.	NOVIEMBRE.	DICIEMBRE.	RESUMEN GENERAL.
	mm	mm	mm	mm
Alturas medias. Nueve de la mañana.	705,44.	706,93.	703,94.	Altura media á las 9 de la mañana. . 706,33
Alturas medias. Medio dia.	704,59.	706,37.	703,49.	Id. á medio dia. . 705,74
Alturas medias. Cuatro de la tarde.	704,48.	705,73.	702,85.	Id. á las 4 de la t. 704,90
Alturas medias. Diez de la noche. .	704,78.	706,70.	703,74.	Id. á las 10 de la n. 705,74
Media de las cuatro épocas	704,67.	706,43.	703,50.	Altura media del año. 705,68
Máxima.	709,78 el dia 13. . .	711,87 el dia 4. . .	712,24 el dia 20. . .	Id. máxima. . . 718,83
Minima.	689,00 el dia 15. . .	692,73 el dia 30. . .	689,08 el dia 25. . .	Id. minima. . . 680,60

TERMOMETRO CENTIGRADO.

	o	o	o	o
Temperat. medias. Nueve de la mañana.	12,21.	8,40	2,50.	Temperatura media á las 9 de la mañ. . 13,61
Temperat. medias. Medio dia.	13,83.	10,33.	4,15.	Id. á medio dia. . . 16,34
Temperat. medias. Cuatro de la tarde. .	14,70.	11,49.	4,25.	Id. á las 4 de tarde. 17,84
Temperat. medias. Diez de la noche . .	12,20.	9,09.	3,04.	Id. á las 10 de la n. 13,98
Media de las cuatro épocas	13,23.	9,82.	3,50.	Temperatura media del año. 15,44
Máxima	25,50 el dia 9. . .	16,00 el dia 9. . .	12,50 el dia 22. . .	Id. máxima. . . . 38,50
Minima.	4,00 el dia 28. . .	1,00 el dia 30. . .	—5,00 el dia 31. . .	Id. minima. . . . —5,00

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

	o	o	o	o
Términos medios. Nueve de la mañana.	73,90.	83,50.	77,33.	Humedad media á las 9 de la mañ. . 70,38
Términos medios. Medio dia.	71,54.	81,05.	74,43.	Id. á medio dia. . . 65,77
Términos medios. Cuatro de la tarde.	68,67.	79,40.	72,43.	Id. á las 4 de la t. . 61,22
Términos medios. Diez de la noche . .	72,40.	81,38.	75,48.	Id. á las 10 de la n. 66,25
Media de las cuatro épocas	71,42.	81,33.	74,94.	Humedad media del año. 65,90
Máximo	92,00 el dia 2. . .	90,00 el dia 17. . .	88,50 el dia 2. . .	Id. máxima. . . . 92,00
Minimo	55,00 el dia 31. . .	69,00 el dia 10. . .	53,00 el dia 27. . .	Id. minima. 30,00
Dias despejados	13, 19, 23, 26, 27 5	2, 3, 10, 11, 22, 23, 24 7	10, 19, 27, 28, 29, 30 6	Dias despejados total. 119
Idem de nubes.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12, 16, 20, 22 24, 25, 28. 16	1, 5, 9, 14, 25. . . . 5	5, 6, 8, 9, 11, 13, 14 16, 17, 18, 26, 31. . 12	Id. de nubes, total. . 132
Idem nublados.	3, 14, 17, 24, 29 30 6	4, 6, 8, 13, 15, 16, 17 18, 19, 21, 27, 28. . 12	2, 3, 4, 7, 22, 23, 24 7	Id. nublados, total. . 58
Idem de niebla.	»	»	20, 21. 2	Id. de niebla, total. . 4
Idem de lluvia	4, 15, 18, 31. . . . 4	7, 12, 20, 26, 29, 30 6	1, 25. 2	Id. de lluvia, total. . 37
Idem tempestuosos. . . .	»	»	»	Id. tempests., total. 10
Idem de lluvia y tempestad	»	»	»	Id. de lluvia-tempest. 5
Idem de nieve.	»	»	12, 15. 2	Id. de nieve, total. . . 3
Idem de escarcha y helada	28. 1	11. 1	6, 8, 9, 10, 14, 13, 14 15, 16, 17, 19, 20, 21 27, 28, 29, 30, 31. . 18	Id. de escarcha y hel.* 45
Cantidad de agua llovida en . . . milímetros	mm 77,50.	mm 58,50.	mm 70,50.	En todo el año. 526,5 milims. que equivalen á 22
Cantidad de agua llovida en . . . pulg. y lins. españolas.	3p + 11,05. . . .	3p + 6l,25. . . .	3p + 0l,44. . . .	pulg., 8 lin. esp.
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. . S. . . .	26. 1	20 1	21, ... 225	46
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. . SO. . .	3, 4, 6, 7, 8, 10, 11r 14, 15, 16, 17, 18. . 12	18, 25, 26, 27, 28. . 5	2r, 3, 11, 14, 23r, 24 6	99
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. . O. . . .	5, 20, 21. 3	»	4, 13, 15r, 17r, 22, . 5	21
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. . NO. . .	12r, 22, 23, 24. . . 4	12. 1	12r, 16r. 2	13
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. . N. . . .	1, 27. 2	10, 21, 22, 23, 29. . 5	26r, 27r, 28r. . . . 3	16
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. . NE. . .	13, 25, 28, 30 31. . 5	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13 14, 24. 10	5, 8, 10, 18, 19, 29 30, 31. 8	87
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. . E	»	7, 11. 2	»	8
Dias que ha reinado el viento en la direccion del. . SD. . .	9. 1	30. 1	1. 1	15
Dias de viento variable. .	1, 19, 29. 3	2, 10, 15, 16, 17. . . 5	6, 7, 9, 20. 4	Dias de viento variable 88
Dias de calma	»	»	»	Dias de calma total . 2

Resúmen y resultado de las observaciones de los ocho años de 1839 á 1846, ambos inclusive.

AÑOS.	BARÓMETRO Á CERO GRADOS. MEDIA.	Media á medio dia.	MÁXIMA.	MÍNIMA.	TERMÓMETRO CENTIGRADO. MEDIA.	MÁXIMA	MÍNIMA.
	mm	mm	mm	mm	o	o	o
1839.....	706,39	706,49	720,47	686,51	13,58	36,25	—3,75
1840.....	705,92	706,02	715,02	691,75	13,53	36,25	—2,50
1841.....	705,98	706,13	718,23	687,00	13,86	33,43	—1,88
1842.....	706,77	706,92	719,52	685,57	13,66	35,62	—5,31
1843.....	706,19	706,28	719,50	684,68	14,13	34,50	—1,50
1844.....	705,25	705,29	716,37	688,29	14,17	37,50	—3,50
1845.....	705,75	705,81	719,27	689,40	13,27	35,50	—2,50
1846.....	705,68	705,74	718,83	688,60	15,14	38,50	—5,00
Media.....	705,99	706,02	718,40	687,72	13,95	35,94	—3,24

Altura de Madrid (Observatorio) sobre el nivel del mar, hallada por la altura barométrica media de los ocho años de observacion.

TABLAS DE OLTMANNS.

		mm
Altura barométrica media en Madrid, reducida á la temperatura cero. . .		h' = 705,99
Termómetro unido al bárómetro		t' = 0,00
Termómetro libre, temperatura media en Madrid.		t' = 13,95
En la orilla del mar; altura barométrica		h = 763,15
Termómetro unido al barómetro.		t = 25, 3
Termómetro libre.		t = 25, 3
	mm	mm
Tabla 1.ª, Por 763,15		6183,5 . . . a
Tabla 1.ª, Por 705,99.		5563,0 . . . b
Tabla 2.ª. Por t—t' = 25,30.		37,4 . . . c
a—b—c altura aproximada.		583,1
1.ª correccion. $= \frac{583,1}{1000} \times 2\,(t+t')$		+ 52,7
Suma.		635,8
2.ª correccion. Tabla 3.ª da por 635,8 de la altura aproximada y 40° de latitud.		+ 2,2
Altura de Madrid (Observatorio) sobre el nivel del mar en.	metros . . .	638,0
	varas	763,2
	pies	2289,7

NOTA. Todas las alturas de la columna barométrica están espresadas en milímetros, corregidas de la depresion del mercurio y la dilatacion de la escala, y reducidas á la temperatura de la fusion del hielo. *La altura barométrica media general del año* ha sido 705,68 milímetros; la máxima 718,83 el dia 9 de enero; y la mínima 688,60 el dia 14 de mayo; cuya diferencia de 30,23 milímetros, ó una pulgada y 3,62 líneas españolas, es de bastante consideracion. Tambien se observa una rara analogía entre las alturas de las doce del dia y 10 de la noche, pues que la media general de entrambas ha salido enteramente idéntica.

La *temperatura media* de este año es de 15,14 grados centígrados, es decir, cerca de 2 grados mayor que la media de todos los años anteriores; la máxima ha tenido lugar el dia 23 de julio, siendo de 38 grados y medio, mayor que ninguna de los demas años; y la mínima muy considerable el dia 31 de diciembre de 5 grados bajo cero, habiendo la gran diferencia entre las dos de 43 grados y medio.

El *término medio general del higrómetro* en todo el año es de 65,90 grados; el maximum de 92 grados el dia 2 de octubre, y el minimum de 30 el dia 20 de julio, cuya diferencia es de 62 grados.

En el cuadro correspondiente al estado de la atmósfera se espresa en cada mes los dias que han sido despejados, de nubes etc., y el total de ellos: en el resúmen general se halla el total de los dias de cada uno de los diferentes estados en que se ha encontrado la atmósfera en todo el año. Parecerá indudablemente pequeño el número de dias de lluvia, cuyo total asciende á 37; pero hay que advertir, que se ha tomado el término medio del estado de la atmósfera en cada dia, y por consiguiente aquellos en que la lluvia haya sido insignificante, ó cuya cantidad de agua no haya llegado á una línea, han sido agregados á los dias nublados ó de nubes.

Tambien está en cada uno de los meses del año la cantidad de agua caida, la cual proviene no solamente de la lluvia, sino tambien de la nieve, del rocío etc.; viéndose en el resúmen general que *la altura del agua caida en Madrid en todo este año* es 520 1/2 milímetros, ó sean 22 pulgadas y 8 líneas españolas. El pluviómetro ha sufrido diferentes alteraciones en su colocacion, pues unas veces ha estado sobre el terrado superior del Observatorio y otras en el campo á una vara de altura sobre la superficie.

Igualmente que en el cuadro de la atmósfera se pone en el de los vientos los dias del mes que generalmente ha reinado cada uno de ellos, así como su total. En la columna horizontal la *r* significa que aquel dia el viento ha sido muy fuerte ó recio.

Por el resultado general de los ocho años de observacion se ve, que la *altura barométrica media en Madrid* es 705,99 milímetros, ó sean 30 pulgadas y 5 líneas españolas; y que la altura de las doce del dia es la media diurna. La *temperatura media* es 13,95 grados del termómetro centígrado, equivalente á 11,16 del de Reaumur.

Ultimamente, por dicha altura barométrica media se ha determinado la altura de Madrid sobre el nivel del mar, la cual asciende á 763 varas, que componen 2,289 pies españoles.

Tambien creemos será leida con gusto la siguiente:

Tabla de las latitudes y longitudes de las principales ciudades del globo, y de sus diferencias de horas segun el meridiano de Madrid.

NOMBRE DE LAS CIUDADES.	LATITUD.			LONGITUD.			Hora de la ciudad cuando en Madrid son las 12 del dia.			ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR.
	Grados.	Minutos.	Segundos.	Grados.	Minutos.	Segundos.	Horas.	Minutos.	Segundos.	
Madrid	40	24	9 N.	0	0	0	0	0	0	638 metros (Observat.º)
París	48	50	13 N.	6	2	15 E.	12	24	9 t.	65 id. id.
Londres	51	30	49 N.	3	36	4 E.	12	14	24 t.	»
Bruselas (Bélgica)	50	51	11 N.	8	4	1 E.	12	32	16 t.	52 id.
Amsterdam (Holanda)	52	22	30 N.	8	35	9 E.	12	34	21 t.	»
Haya (Id.)	52	4	20 N.	8	0	31 E.	12	32	2 t.	»
Dublin (Irlanda)	53	23	14 N.	2	30	37 O.	11	49	22 m	»
Lisboa	38	42	24 N.	5	26	30 O.	11	38	14 m	»
Turin (Cerdeña)	45	4	8 N.	11	23	27 E.	12	45	34 t.	230 id.
Florencia (G. D. de Toscana)	43	46	11 N.	11	57	15 E.	12	59	49 t.	»
Roma	41	53	52 N.	10	10	43 E.	1	4	43 t.	46 id. (Capitolio)
Nápoles	40	51	47 N.	17	57	12 E.	1	11	49 t.	156 id.
Palermo (Sicilia)	38	6	44 N.	17	3	15 E.	1	8	43 t.	»
Constantinopla (Turquía Europ.ª)	41	0	16 N.	32	41	5 E.	2	10	44 t.	»
Atenas (Grecia)	37	58	8 N.	27	25	45 E.	1	49	43 t.	»
Viena (Austria)	48	12	36 N.	20	4	51 E.	1	20	19 t.	133 id.
Basilea (Suiza)	47	33	24 N.	11	17	45 E.	12	45	44 t.	»
Munich (Baviera)	48	8	45 N.	15	18	33 E.	1	1	14 t.	538 id.
Stuttgad (Wurtemberg)	48	46	30 N.	12	53	0 E.	12	51	32 t.	»
Hannover	52	22	20 N.	13	26	24 E.	12	53	46 t.	»
Dresde (Sajonia)	51	3	39 N.	17	26	2 E.	1	9	44 t.	90 id.
Francfort	50	6	43 N.	12	23	15 E.	12	49	33 t.	»
Hamburgo	53	32	51 N.	13	40	24 E.	12	54	42 t.	»
Copenhague (Dinamarca)	55	40	53 N.	16	16	35 E.	1	5	6 t.	»
Stokolmo (Suecia)	59	20	34 N.	21	45	35 E.	1	27	2 t.	»
Berlin (Prusia)	52	30	16 N.	17	5	49 E.	1	8	23 t.	40 id.
San Petersburgo (Rusia)	59	56	20 N.	34	2	7 E.	2	16	8 t.	»
Tobolsk (Rusia Asiática)	58	12	39 N.	72	»	40 E.	4	48	3 t.	»
Pekin (China)	39	54	13 N.	120	10	45 E.	8	»	43 n.	»
Calcuta (Bengala)	22	33	11 N.	92	2	18 E.	6	8	9 t.	»
Alepo (Siria)	36	11	25 N.	40	47	15 E.	2	43	9 t.	»
Jerusalen	31	47	47 N.	38	53	30 E.	2	35	24 t.	»
Alejandría (Egipto)	31	12	53 N.	33	34	50 E.	2	14	19 t.	»
Cairo (Id.)	30	2	4 N.	34	57	27 E.	2	19	50 t.	»
Argel (el fanal)	36	47	20 N.	6	46	25 E.	12	27	6 t.	»
Fez (Africa)	34	6	3 N.	4	19	19 O.	11	54	43 m	»
Cabo de Buena Esperanza	33	56	3 S.	22	10	36 E.	1	28	42 t.	»
Manila (Filipinas)	14	35	26 N.	124	40	54 E.	8	18	44 n.	»
Palma (Isla de Mallorca)	39	34	4 N.	6	20	27 E.	12	25	22 t.	»
Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)	28	27	57 N.	12	32	53 O.	11	9	48 m	»
Habana (Isla de Cuba)	23	9	24 N.	78	40	29 O.	6	46	18 m	»
Puerto Rico	18	29	40 N.	66	31	15 O.	7	49	55 m	»
Quebec (Nueva Bretaña)	46	49	12 N.	67	34	9 O.	7	29	43 m	»
Washington (Estados-Unidos)	38	53	25 N.	78	20	9 O.	7	6	39 m	»
Méjico	19	25	45 N.	95	23	15 O.	5	38	27 m	2277 metros.
Caracas (República de Venezuela)	10	20	50 N.	63	12	45 O.	7	47	9 m	»
Sta. Fé de Bogotá (República de Nueva Granada)	4	35	48 N.	70	31	53 O.	7	17	52 m	2664 id.
San Francisco de Quito (República del Ecuador)	0	14	0 S.	78	3	15 O.	6	59	47 m	2,908 id.
Lima (República del Bajo Perú)	12	2	34 S.	73	25	30 O.	7	6	20 m	156 id.
La Plata (República de Bolivia)	2	23	» N.	72	9	35 O.	7	11	22 m	2,844 id.
Montevideo (República de Truguay)	34	54	8 S.	52	31	10 O.	8	29	53 m	»
Buenos-Aires (Confines del Rio de la Plata)	34	36	48 S.	54	44	57 O.	8	21	42 m	»
Santiago (República de Chile)	33	42	0 S.	71	46	9 O.	7	12	55 m	»
Rio Janeiro (Isla del Brasil)	22	54	23 S.	39	27	45 O.	9	22	9 m	»

ADVERTENCIA. Las latitudes y longitudes de esta tabla han sido tomadas de la publicacion que ha hecho últimamente la oficina de longitudes de Francia. Las iniciales N y S. de la columna de latitudes significan Norte y Sur: las E. y O. correspondientes á la columna de longitudes significan Este y Oeste, y las m. t. n. de la columna de la diferencia de horas quieren decir mañana, tarde y noche.

Higiéne. Pocas son las enfermedades epidémicas que han conseguido desarrollarse en esta capital; circunstancia que sin duda se debe á la ventilacion de que disfruta, atendida su situacion topográfica, y al celo de sus autoridades municipales, que de algunos años á esta parte han empezado á tomar varias medidas de salubridad pública. Son pues las principales enfermedades que en ella se padecen, ó estacionales, dependientes de los cambios que las estaciones determinan en el organismo animal, ó esporádicas, llamadas tambien accidentales, que dependen de circunstancias puramente individuales, como son el sexo, la edad, la constitucion física, la intemperancia, las privaciones, la alimentacion escasa ó mal condicionada etc., etc.; enfermedades que se padecen en todas partes con mas ó menos escepciones, así agudas como crónicas. Las endémicas son poquísimas, pues aunque se observan algunas que reinan de un modo continuo ó por intérvalos, la mayor parte es debida á las condiciones de insalubridad en que están envueltos sus moradores: en este caso, pretenden algunos poner á la enfermedad llamada *cólico convulsivo de Madrid*, al propio tiempo que otros no la consideran con tales visos de endemicidad: á esta sigue la *pulmonía* que acaso con mas razon que á aquella pudiera llamársela endémica por la frecuencia y mucha agudeza con que se desarrolla, ocasionando un crecido número de víctimas á la entrada del invierno y durante la larga estacion del frio; las *fiebres catarrales, calarros, reumas musculares y articulares, artritis y espasmos*, son debidas ya á las vicisitudes atmosféricas, ya á la repentina transicion del calor al frio, ya á las humedades, ya á las faltas de higiene, así pública como privada: *las fiebres inflamatorias, hemorragias y anginas* son consecuencia de la elevada situacion de la v., de la inconstancia de la atmósfera y de la impetuosidad de sus vientos, á que pueden añadirse el uso frecuente de escitantes, y las esaltaciones de ánimo. Las variadas *afecciones nerviosas* dependen de las necesidades que crean el lujo y costumbres de las poblaciones grandes, y de las pasiones de ánimo que de tantos y tan diferentes modos destruyen el equilibrio vital. *Las fiebres gástricas* y *biliosas*, así contínuas como intermitentes, durante los fuertes calores del verano, son debidas por lo regular á las condiciones de insalubridad de las calles y casas donde de contínuo se desprenden gases mefíticos, y á otra porcion de causas ya estacionales, ya individuales, no tardando á las veces en hacerse tifoideas, nerviosas y pútridas, y recorriendo largos espacios por donde llevan con frecuencia el luto y la desolacion. Las *hemorragias y flujos pasivos*, como *diarréas, disenterías, leucorreas, catarros pituitosos, blenorreas, etc.*, son tambien enfermedades que se padecen con alguna frecuencia, como causas debilitantes de muchas de las ya enunciadas. De lo dicho puede deducirse que son pocos los que en esta capital llegan á una edad abanzada, envejeciéndose con notable prontitud: los niños sucumben en crecido número y con facilidad, por no poder resistir lo endeble de sus órganos la multitud de influencias nocivas de que ya hemos hecho mencion. Al ver el cúmulo de enfermedades espuestas, parece natural deducir que Madrid es un pueblo mal sano, y que no debe vivirse en él, habiendo tantas y tan graves contingencias para la salud; pero sin incurrir en un contrasentido puede aseverarse, que de todos los puntos de nuestra España, tan justamente celebrada de sana por Homero, Strabon, Pompeyo, Pomponio Mela y otros historiadores antiguos, que la deban una gran preferencia á todas las demas naciones por su clima sereno y despejado, por respirarse en ella un aire purísimo y sano, por la salubridad de sus aguas, por la templanza de la region en que está sit., por la abundancia de arbustos y plantas aromáticas que embalsaman y purifican su ambiente, y por otras muchas causas que en sí encierra, de todos los puntos de España, repetimos, es Madrid sin duda, uno de los pueblos, que con mas ventajas podia abundar en elementos de salubridad, si la policía sanitaria dictára algun tanto con inteligente constancia las medidas higiénicas que la esperiencia aconseja, y vigilára con celo y eficacia su puntual cumplimiento.

Recinto de Madrid. Prescindiendo de cuestiones históricas, agenas de este lugar, vamos á designar los límites de la pobl. desde la mayor ant. que cabe demarcarlos. Entonces se supone empezaba su cerca por el Alcazar sit. en el mismo sitio que hoy ocupa el Palacio Real; seguia á la puerta de la Vega por detras de las casas del marqués de Pobar, que hacen esquina á la calle de Malpica, y detras tambien de las muy suntuosas que fueron del duque de Uceda, hoy los Consejos, haciendo division entre ellas y lo que solia llamarse *Huerta de Ramon* que desemboca en la calle de Segovia frente á la casa de la Moneda: este lienzo terminaba en el arco de Sta. María, que estaba entre la dicha casa de los Consejos y la calle del Factor; continuaba despues la muralla por donde se encuentra esta última calle; bajaba por otra que se llamaba de la Parra, y pasando por frente á San Gil cerraba con el Alcazar. Esta muralla era muy fuerte de cal, canto y argamasa, de 12 pies de espesor con grandes cubos, torres, barbacanas y fosos, siendo su mayor defensa la que ofrecian el Alcazar, la torre de Narigues sit. junto á las aguas del *pozacho* cerca de la puerta de la Vega, y á la parte del muro, contiguo á las casas del marqués de Pobar; y la llamada torre *Gaona* fuera de muros ó inmediata á los *Caños del Peral*, hoy *plaza de Isabel II*. Como hemos visto, solo habia dos puertas en este primer recinto: la de la Vega, que miraba al O., era de entrada angosta y estaba debajo de una fuerte torre caballero: tenia dos estancias; en el hueco de la de adentro habia dos escaleras, á cada lado la suya, por donde se subia á lo alto: en la de afuera habia en el punto del arco un agugero donde tenian oculta una gran pesa de hierro que en tiempo de guerra dejaban caer con violencia para despedazar á los que se hallaban debajo: en medio de las dos estancias aparecian las puertas guarnecidas con una recia oja de hierro y muy fuerte clavazon. La segunda puerta ó arco de Sta. María miraba al E.: era una torre caballero tambien muy fuerte de pedernal bastante angosta.

Posteriormente ensanchóse la circunferencia de Madrid: y partiendo su muralla desde la misma puerta de la Vega, venia á seguir la línea de demarcacion con corta diferencia por los actuales puntos de la cuesta y callejon de San Lázaro, calle de Segovia, plazuela y costanilla de San Andrés, plazuela de la Paja, y la de Puerta de Moros, Cava Baja, plazuela de Puerta Cerrada, calle de Cuchilleros y Cava de San Miguel; atravesaba la de las Platerías y siguiendo por la de los Milaneses á la de las Fuentes (*) pasaba por detras del juego de pelota á la puerta de Balnadú, uniéndose con el antiguo cerco junto á la plazuela de Sto. Domingo. De este modo recibió poco mas ó menos un aumento de 1200 pies por el centro y parte N., y 2,300 por el del S., encerrándose en esta nueva periferia, ademas de lo mencionado, la cuesta de Ramon, calle de la Ventanilla, y la de la Villa, plazuela de la Cruz Verde, calle del Rollo, plazuela de San Javier, calle y plazuela del Cordon, calle y costanilla de San Justo, costanilla de San Pedro, calle del Nuncio, pretil de San Estéban, calle del Almendro, del Sacramento y de Madrid; plazuela de la Villa, calle del Codo, de la Almudena, plazuela y calle del conde de Miranda, y otras varias. En este recinto era la puerta principal la de Guadalajara, que estaba como á la embocadura de la calle de los Milaneses, la cual era sin duda de las mas suntuosas que habia en Castilla. Se compuso primero de dos torres colaterales de pedernal con dos inespugnables caballeros á los lados; la entrada era pequeña y hacia tres vueltas, que se derribaron para ensanchar la puerta y mejorar el paso. Quedó destruida esta puerta por haberse incendiado en el año 1580 con motivo de las muchas luces que se pusieron en ella en una de las noches que celebraba funciones la villa por haber terminado el rey D. Felipe II la conquista de Portugal. La puerta llamada despues de Moros, porque daba al camino de Toledo, estaba sit. al S. cerca de la igl. de San Andrés, donde en el dia hay una fuente que conserva aquel nombre, lo mismo que su plazuela: era tambien estrecha y se entraba por vueltas. La *Puerta Cerrada* tenia igual fortaleza que las otras; estaba en la plazuela que hoy conserva su nombre y donde hay una fuente entre la Cava de San Miguel y la Cava Baja de San Francisco. Fue de entrada angosta, al principio derecha; hácia el medio formaba una vuelta en línea recta, y al fin otra para entrar en el pueblo;

(*) Algunos designan el cerco por la calle de Milaneses á la del Espejo cerrando con el Alcazar por la huerta de la Priora.

de manera que ni los de adentro podian ver á los de afuera, ni viceversa. Se llamó antes de la *Culebra* por terminar su arco con un dragon y se conservó hasta el mes de junio de 1562 que se derribó para ensanchar el paso. Se la llamó *Cerrada*, porque como era tan estrecha y formaba las rebueltas que se han dicho, escondiéndose de noche allí los facinerosos, robaban á los que entraban y salian. Para remediar tan gran daño estuvo cerrada hasta que poblándose la parte esterior volvió á abrirse para poner en comunicacion el arrabal con la v. La puerta de *Balnadú* se hallaba al N. junto á la antigua casa del Tesoro cerca del palacio: su entrada y fábrica era semejante á la de las otras puertas. Estramuros se hallaban los arrabales de San Francisco, San Martin y San Ginés.

Adornaban el ant. recinto de la v. edificios y casas suntuosas, muchos conv., hospitales y casas de Caridad. Tales eran la casa de los Lujanes en la plazuela de San Salvador, hoy de la villa, en cuya torre estuvo prisionero el rey de Francia Francisco I; la de D. Pedro Laso de la Vega al E. de San Andrés, llamada hoy del Infantado; la de D. Juan Vitoria calle de Santiago, derribada hace muchos años; la de los Coellos en la Puerta Cerrada cerca de San Justo; la de Alfonso Alvarez de Toledo, junto á la igl. de Santiago, compradas despues por los condes de Lemus; la de los Luzones en San Salvador, como quien va á Palacio; frente á estas las de Bartolomé Velazquez de la Canal, y tocando á San Miguel la de D. Pedro Zapata y la de D. Pedro Arcilla; la del marqués de Añon junto á Sta. Clara; la del conde de Chinchon junto á San Nicolás; la del conde de Santisteban no lejos de San Pedro, y allí cerca la del marqués de Camarasa, con otras muchas de antiguos mayorazgos, que con el tiempo pasaron á distintos dueños. Saliendo por la puerta de la Vega, sobre la izq. estramuros, habia un hospital llamado de San Lázaro donde se curaban los leprosos. Junto á las caballerizas reales hubo otro hospital que llamaron del Campo del Rey por estar cerca del Alcazar, con 12 camas para mujeres. Inmediato á la ermita de Ntra. Señora de Atocha, se fundó un hospital para recoger y curar á los muchos peregrinos que concurrian á visitar aquella santa imágen, el cual fue trasladado á la esquina de la que entonces se llamaba calle Imperial, subiendo del arroyo de San Ginés al monasterio real de las Descalzas: luego despues, cuando la referida ermita se dió á la orden de Sto. Domingo, tomo el nombre de hospital de caballeros de San Ginés. La calle de la Paz se denominó así de un hospital que habia á su entrada con destino á enfermos incurables. En la que en el dia se llama calle de Fuencarral, y sitio que ocupó despues el monasterio de Sta. Ana de monges bernardos, hubo otro hospital destinado á convalecientes. Algo mas allá de la casa en que vivia el nuncio de S. S., yendo desde la igl. de San Pedro, habia un recogimiento de beatas, que despues se unió á las monjas de la Concepcion. Otro recogimiento igual existió cerca de la puerta de Balnadú frente á la casa del Tesoro, en el cual se educaban señoritas hasta tomar estado. Tambien la igl. parr. de San Miguel fue en un principio casa de recogimiento bajo la advocacion de San Marcos.

Se contaban 12 ermitas; la de Atocha, hoy igl. de este nombre; Sta. Catalina, Sta. Coloma, Sta. Polonia y San Juan Evangelista, todas en el mismo distr. de la primera, la cual duró hasta que se fundó el conv.; la de San Sebastian, sit. junto al hospital de Anton Martin, que desapareció al erearse la parr. de aquel título; la de Sta. Cruz, despues parr. de este nombre; la de San Cebrian, muy frecuentada de los labradores; la de San Luis Obispo, actualmente parr. del mismo nombre; la de Sta. Bárbara, que pasó á ser conv., y la muy ant. de San Millan. En frente de Sto. Domingo el Real sit. á la salida de la puerta de Balnadú, habia un humilladero, y otro fuera á bastante dist. de la puerta de Guadalajara, el cual se convirtió en tiempo del emperador Cárlos V en hospital real de la Soledad ó del Buen Suceso.

La pobl. en su parte interior se hallaba dividida en 9 parr., á saber; Sta. Maria la Mayor, San Juan, Santiago, San Pedro, San Miguel de la Sagra, San Justo y Pastor, San Nicolás, San Salvador y San Andrés. En cada uno de los arrabales habia su parr., llamándose de San Martin, y San Ginés.

Tal fue Madrid en su segunda ampliacion. Despues fueron dándole mayor incremento los reyes que por ciertas temporadas establecieron en ella la corte, como lo demuestran las nuevas puertas que se hicieron, tales como la del Sol, que sustituyó á la de Guadalajara, la de la Latina, la del Pueblo ó Sto. Domingo y la de Anton Martin. Esta demarcacion designaba con poca diferencia una línea desde la plazuela de Sto. Domingo y calle de San Martin á la Puerta del Sol, desde donde formando escuadra pasaba á la plazuela de Anton Martin; de aquí seguia en línea recta al hospital de la Latina, dirigiéndose hácia Puerta de Moros, en cuyo punto se unia con el anterior cerco. Con esta variacion recibió Madrid un aumento de 3,500 pies desde la plazuela de Anton Martin á Puerta de Moros, unos 1,900 desde la esquina de los Milaneses á la Puerta del Sol, con un ancho de mas de 2,600 desde el mencionado hospital de la Latina á la plazuela de Sto. Domingo; pudiéndose aun añadir 1,500 mas, que vendrian á componer los ángulos y recodos de este irregular terreno: quedaban, pues, dentro de este nuevo espacio, sobre otras muchas calles, las principales siguientes:

PLAZAS.	PLAZUELAS.	CALLES.
San Martin.	De Navalon.	De San Martin.
Mayor.	De Trujillos.	Mayor.
	De las Descalzas.	Carretas.
	De Celenque.	Parte de la de Atocha.
	De San Ginés.	De la Magdalena.
	De Pontejos.	Parte de la de Toledo.
	De la Leña.	Concepcion Gerónima.
	De la Aduana Vieja.	Barrio Nuevo.
		Colegiata ó del Burro.
	De la Provincia.	Relatores.
	Del Progreso.	De los Estudios, etc., etc.
	De la Concepcion Gerónima.	

Algunas otras variaciones y aumentos sufriera la v. en las épocas subsiguientes, como el haber sido convertido en palacio real por Cárlos V, el Alcázar fundado durante la dominacion sarracena segun unos, y por Alonso el VI segun otros. El conv. de Gerónimos mandado edificar por Enrique IV; la construccion del de Atocha y otros grandes edificios; la reparacion y ornato de algunos, como la verificada en la parr. de San Andrés convertida en capilla real, cuando los reyes Católicos vivian en las casas contiguas de D. Pedro Laso de Castilla, y finalmente la fundacion de varios establecimientos de beneficencia, vinieron á formar de Madrid un pueblo muy principal. Su estension iba creciendo á medida que se derribaban los muros viejos y se agregaban sus arrabales, poblándose el vasto campo que mediaba entre la puerta del Sol y el conv. de San Gerónimo.

Pero el monarca que mas ensanche dió á esta v. fue el rey D. Felipe II, con motivo de haber trasladado á ella el año 1560 (*) la corte que estaba en Toledo. En esta época constaba la pobl. de 2,520 casas y de unos 25 á 30,000 hab. en sentir de varios autores; pero creció con tanta rapidez, que siendo ya reducida la circunferencia que abrazaba aun despues de haber metido adentro los arrabales, fue indispensable darle mayor estension, trasladando la Puerta del Sol al camino de Alcalá, la de Anton Martin al arroyo de Ntra. Sra. de Atocha, la de la Latina al punto que en el dia ocupa la Puerta de Toledo, y la de Sto. Domingo al camino de Fuencarral.

En todos estos nuevos barrios se formaron calles regulares y aun magníficas, como son las de Alcalá, Atocha, San Bernardo y otras, lo cual junto con los edificios que levantaban los particulares, á la par que el rey concluia la obra de Palacio, fundaba los conv. de la Trinidad, las Descalzas Reales, el Cármen Calzado, San Bernardino, San Bernardo, el magnífico y suntuoso del Escorial, los Ángeles y otros muchos, como tambien varios establecimientos de be-

(*) Segun Quintana, la traslacion de la corte se verificó en 1563; Leon Pinelo la refiere al año 1561, y Sopuerta en 1565. Nosotros la fijaremos en la parte histórica, atendiendo á lo que resulta de los manuscritos del archivo de la v. Felipe III estableció la córte en Valladolid el año 1601, y á los 5, esto es, en el de 1606 la restituyó á Madrid.

neficencia, hizo de Madrid un pueblo superior á los restantes de España y propio de la corte de sus reyes. Durante el reinado de Felipe III recibió igualmente bastante ampliacion y aumento, haciendo conducir mas abundancia de aguas que hasta entonces, y edificando en el corto espacio de 2 años la hermosa Plaza Mayor; siendo tambien de su reinado la casa de los duques de Uceda, hoy los Consejos, los conv. de San Basilio, Jesus, Sta. Bárbara, Trinitarias y otros, entre los cuales es muy distinguido el real monast. de la Encarnacion, fundado por la reina Doña Margarita de Austria. Del bullicioso reinado de Felipe IV quedaron el Palacio Real y jardines del Retiro, varias estátuas y monumentos públicos, la cárcel de Corte y algunos otros edificios. El proceloso de Felipe V nos legó el cuartel de Guardias de Corps, el Hospicio, el Seminario de Nobles, el teatro de la Cruz y las fuentes de la Puerta del Sol, Red de San Luis y Anton Martin, de que solo queda la última; á esto siguió la grande obra del nuevo Palacio Real, el teatro de los Caños del Peral, el del Príncipe, la Fábrica de Tapices, el Pósito y otros varios edificios de utilidad comun. Simultáneo á todo esto se fundaba tambien la Academia española, la de la Historia, la de Medicina, la Biblioteca real y varios establecimientos de instruccion pública. Las Salesas, Plaza de Toros, la puerta de Recoletos con algunos otros edificios, y la fundacion de la Academia de San Fernando son obra del VI rey de este nombre. El gran Cárlos III le sucede: caminos, canales, puentes, palacios, iglesias y otra infinidad de mejoras son adoptadas y algunas planteadas por su poderosa voluntad: á ella se debe la limpieza y policía de la cap., el alumbrado de sus calles segun el método ant., el establecimiento de los alc. de barrio, las escuelas gratuitas, las diputaciones de caridad, la Sociedad de Amigos del País, varias academias y otros estudios públicos, el Banco nacional, las loterías y las grandes compañías de comercio. En su época se amplió el Palacio Real cual le vemos, elevándose el grandioso Museo del Prado, bajo los planes del arquitecto Villanueva: á unas malas tapias y miserable puerta sustituye la suntuosa de Alcalá, adornando tambien al propio tiempo esta calle la gran fáb. de la Aduana y el Museo de Historia Natural. La casa de Correos, la de los Gremios, la Imprenta Nacional, la fáb. platería de Martinez, el colegio de Veterinaria, el de San Cárlos, el conv. de San Francisco, el hospital general, la puerta de San Vicente, la de los Pozos, el Observatorio Astronómico, el Jardin Botánico, el delicioso paseo del Prado con sus bellas fuentes, el de la Florida, el del Retiro embellecido con varias obras, entre ellas el magnífico edificio de la China destruido por los ingleses en 1812, el canal de Manzanares, los cómodos caminos que conducen á la cap. y otra multitud de objetos que seria prolijo enumerar, deben todos su existencia al incansable celo y paternal amor hácia sus pueblos, de tan gran monarca. Durante el reinado de Cárlos IV se edificaron el Depósito Hidrográfico, el palacio de Buenavista, el del duque de Liria, edificio del conde de Altamira, de Villahermosa y algunos otros. En el de Fernando VII se reparó y terminó la obra del Museo del Prado, destinado á la colocacion de la rica galería de pinturas y escultura, en cuya gloria cupo una parte no pequeña á su esposa Doña María Isabel de Braganza; se embelleció y adornó el real sitio del Buen-Retiro destruido por los franceses; se reparó y mejoró el canal de Manzanares y sus contornos; se formó y colocó el Museo y Parque de artillería en el palacio de Buenavista; se edificó el lindo Casino de la reina y sus jardines; se echaron los primeros cimientos al teatro de Oriente en el sitio que ocupaba el de los Caños del Peral, elevándole á la altura en que hoy se encuentra; se llevó á cabo la obra del Museo militar de artillería é ingenieros y la colocacion de la Biblioteca real en un edificio particular; se creó el Conservatorio de María Cristina, la Direccion de minas, la Bolsa de comercio y Consulado de Madrid; se restauró el Palacio y Sitios Reales; se repararon los caminos y abrieron nuevos paseos al rededor de la capital; se terminó la obra de las cocheras reales, la puerta de Toledo y el cuartel de caballería de la bajada de palacio; se levantó la fuente de la Red de San Luis, se mandó fundir en bronce la estátua del inmortal Cervantes, haciendo poner un recuerdo honorífico en la casa en que murió tan ilustre escritor; y por último, se prestó apoyo á infinitas empresas industriales. A su muerte le sucede nuestra augusta y actual reina Doña Isabel II á la tierna edad de 3 años, encargándose de las riendas del gobierno su augusta madre Doña María Cristina de Borbon. Durante esta época tan agitada por las convulsiones políticas, renacen las artes é infinidad de reformas económicas y administrativas: á los mezquinos y ant. edificios de un solo ó mas pisos han sustituido los elegantes y atrevidos de 4 ó 5 que vemos en el dia; los conv. é igl. ruinosas han sido relevadas con edificios útiles al ornato y comodidades públicas, ó convertidos en plazas y mercados ó destinados á otros objetos de distintas clases. Ultimamente, despues de las mejoras enunciadas, sobre otras muchas que se omiten por lo prolijo y hasta enojoso que seria enumerarlas, se debe al reinado de Isabel II la real órden de 6 de diciembre de 1846, sobre ampliacion de los lim. de Madrid. Segun este proyecto, con el cual ciertamente no estamos de acuerdo, deben servir de lim. 4 lados ó líneas rectas, de manera que encerrando todos los edificios y objetos notables de los afueras del N., quedan fijadas aquellas en las direcciones que el terreno presenta como mas favorables para la regularidad y economía de los caminos y de las tapias de la ronda. Así la direccion de la primera línea desde el punto en que se encuentra la cuesta de Areneros con el paseo de San Bernardino hasta el ángulo N. del Retiro, es la que determina otro sit. en la tapia O. del Polvorin Viejo; sigue la segunda desde allí hasta el ángulo NE. de la huerta de D. Diego del Rio; la tercera desde dicho punto hasta otro convenientemente sit. á la inmediacion de la noria del paseo de la Fuente Castellana; y por último, la cuarta desde allí al ángulo ya citado del Retiro. El presupuesto aproximado de los paseos de la nueva ronda así trazada, juntamente con la tapia de 12 pies de altura y 2 de espesor, en unos 18,000 pies que tendrán de total estension longitudinal, se ha regulado en unos 3 millones de rs. Este trabajo fue encomendado al entendido ingeniero del cuerpo de caminos D. Juan Merlo.

Con estos precedentes pasaremos á describir el circuito de la v. de Madrid tal como se encuentra en el dia. Sus diámetros son de E. á O. desde la puerta de Alcalá al derruido portillo de la Vega 8,637 pies (*), y de N. á S. desde el de Sta. Bárbara á la de Toledo 9,730. Desde el centro de la Puerta del Sol á la de Alcalá se designa una línea recta de 4,613 pies; desde este mismo centro al ant. portillo de la Vega 4,022 al de Sta. Bárbara 4,962, á la de Toledo 4,450 á la de Atocha 4,645, al de Recoletos 4,985, al de San Vicente 5,265 y al de San Bernardino 6,004. La circunferencia de la v. ó sea la long. del muro de su cerca es de 47,497 en la forma siguiente.

Desde la puerta de Atocha al portillo de Valencia 2,785 piés, de este al de Embajadores 1,028, de este á la puerta de Toledo 2,821, de esta al portillo de Gilimon 1,337, de este á la puerta de Segovia 2,463, de esta al de San Vicente 3,767, de este al de San Bernardino 6,994, de este al del Conde Duque 1,882, de este al de Fuencarral 1,273, de este á la de Bilbao 1,623, de esta al de Recoletos 1,960, de este á la de Alcalá 3,195 y de esta á la de Atocha 13,933. La superficie comprendida dentro del muro de la Ronda es de 11.127,597 varas cuadradas, sin tener en cuenta el ensanche que pueda recibir con las nuevas obras del mencionado portillo de la Vega.

Los muros de esta pobl. son mas bien una série sucesiva de tapias desiguales en su altura y en el material de que se hallan formadas; en unos puntos son de tierra, en otros de ladrillo y en muchos de pedernal unido con argamasa, habiendo algunos puntos en que sirven de muro las paredes de las casas: su construccion en todos casos es débil y de ninguna resistencia contra los proyectiles de guerra.

Hecha esta pequeña reseña nos ocuparemos de las puertas y portillos que facilitan la entrada de esta cap., cuyos nombres son los siguientes.

(*) Esta medida debe haber variado como tambien la del total del recinto, atendidas las nuevas obras que se estan practicando en dicho portillo, el cual consideraremos como existente siempre que tengamos que hablar del recinto, ocupándonos mas adelante de las mencionadas obras, así como de otras mejoras en proyecto.

PUERTAS DEL RECINTO.	PORTILLOS.	
Alcalá.	Recoletos.	La Vega.
Bilbao ó de los Pozos.	Sta. Bárbara.	Vistillas.
Segovia.	Fuencarral.	Gilimon.
Toledo.	Conde Duque.	Embajadores.
Atocha.	San Bernardino.	Valencia.
	San Vicente.	

Ademas de estos portillos y puertas, que son las únicas para el público, hay otras entradas particulares y entre ellas dos notables, la una que comunica del Casino de la reina con la Ronda, y la otra que es un paso cerrado que conduce desde la casa de Campo á los jardines de Palacio. Con estos pormenores pasemos á su descripcion particular, observando el órden de su colocacion en el recinto de E. N. O. y S.

PUERTA DE ALCALÁ.

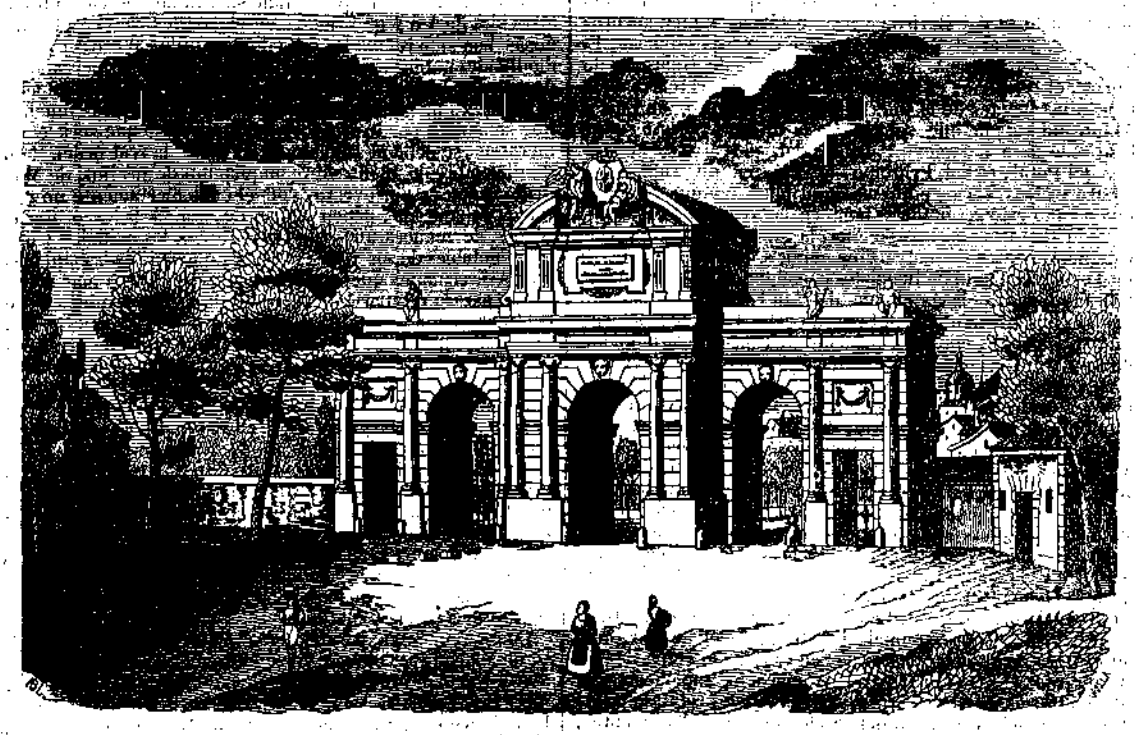

Puerta de Alcalá. El viagero que penetra en la corte por esta suntuosa puerta, se halla agradablemente sorprendido por el magnífico golpe de vista que desde ella presenta la pobl.: las verjas de hierro que se prolongan hasta el Prado, cerrando los hermosos jardines del Retiro y el espresado paseo; los cuarteles de ingenieros y de caballería; la fuente de la Cibeles á la cabeza del paseo de Recoletos; las calles de árboles que empezando en ella van á enlazarse con los de los dos espresados paseos; la espaciosa calle de Alcalá que se ofrece en perspectiva, adornado uno y otro lado de magníficos edificios y con simétricas y bien pobladas calles de árboles, todo esto hace formar de Madrid la idea mas ventajada, mayormente si se para la atencion en la grandiosidad y belleza arquitectónica de la enunciada puerta. Este elegante monumento, el primero de su clase en Madrid, está sit. en el estremo oriental de la pobl. al frente de la espaciosa calle de su mismo nombre, y sobre el camino real de Aragon y Cataluña. Su construccion se debe al gran Cárlos III: principióse esta en 1778 con diseños y bajo la direccion de D. Francisco Sabatini, brigadier á la sazon, y despues teniente general de ingenieros, uno de los restauradores del buen gusto clásico, y célebre en Madrid por las muchas obras que tuvo á su cargo. Al construir el edificio se tuvo la idea de erigir un arco de triunfo por la feliz llegada del Sr. D. Cárlos III á la Córte de las Españas, y no se adoptó ninguno de los cinco diseños que al efecto ejecutó D. Ventura Rodriguez.

Consta esta magnífica puerta de un solo cuerpo, como todas las fáb. de su clase, con 5 entradas, 3 de las cuales ocupan el centro, y tienen arco de medio punto; las de los estremos le tienen á regla ú horizontal. La decoracion consiste por la parte esterior en 10 columnas entregadas que sientan sobre doble zócalo, y llevan capiteles de órden jónico moderno, modelados por los que inventó el gran Miguel Angel para el capitolio en Roma, donde no se llegaron á poner: dichas columnas se hallan oportunamente distribuidas, 4 en el resalto que forma el arco principal ó del centro, y 2 en cada uno de los restantes. Por la parte interior corresponden pilastras á las mencionadas columnas, escepto en el arco del medio que en su resalto y adorno es igual por uno otro frente. Corre sobre los indicados capiteles el correspondiente cornisamento en el que se levanta un *ático*, que solo se estiende lo que resulta el arco del centro y su decoracion, continuando un sotabanco por todo lo demas. En el espresado cuerpo ático hay una lápida igual por el esterno, y por el interno en que se lee la siguiente *inscripcion*.

REGE CAROLO III.
ANNO
MDCCLXXVIII.

Los ornatos de escultura de este elegante y suntuoso arco triunfal acompañan al todo y son dignos de particular mencion. Las cabezas de leones en las claves de los arcos mayores y las cornucopias cruzadas en los recuadros sobre las puertas pequeñas de los costados, son obra de D. Roberto Michel. Un escudo de armas reales sostenido por una fama y un genio, que sirve de remate por el lado del campo sobre el frontispicio semicircular del ático, fue todo ejecutado por Francisco Gutierrez, como tambien los trofeos y niños que decoran el sotabanco. La elevacion total de este monumento es de 70 pies sin contar lo que sobresale el escudo de armas. Cada uno de los 3 arcos de medio punto se levanta 34 pies sobre el suelo, y tiene 17 de luz. La

la materia de que esta hecha esta gran fáb., es granito de buena calidad y piedra caliza llamada de Colmenar, constituyendo todo una obra sólida, gallarda, y proporcionada.

Portillo de Recoletos. Fue construido en 1756 al levantar la cerca de las Salesas por mandato de Fernando VI con diseños de D. Francisco Carlier, y bajo la direccion de Don Francisco Moradillo, que al mismo tiempo tenia á su cargo la obra de las mencionadas Salesas: este portillo se halla sit. mirando al N. y al fin del paseo de su mismo nombre. Consiste en un arco de medio punto con archivolta, y en la clave un máscaron de mujer dentro de una concha: decoran este arco 4 medias columnas dóricas pareadas, que sientan sobre un primero y segundo zócalo. Sobre el correspondiente cornisamento se eleva un frontispicio triangular con un escudo de armas reales en la cumbre, y á los lados dos figuras alegóricas algo inclinadas que al parecer representan la abundancia. A cada lado hay una puerta pequeña de arco á regla, coronada con una balaustrada, bien inútil á la verdad, y debajo de la misma y encima de la puerta se ve un tarjeton en cada una con inscripcion latina, que no merece copiarse por ser á cual mas exagerada. La decoracion del mencionado monumento es igual en todo por sus dos frentes, y la materia piedra de Colmenar en los adornos y granito en lo demas. La arquitectura es razonable, como propia de aquel periodo en que volvia el buen gusto clásico á dominar.

Portillo de Sta. Bárbara. No corresponde en modo alguno á las dos anteriores, ni á lo mucho que interiormente se embellece cada dia la corte: no pasaria ni aun por mediano en una pobl. de tercer órden.

Puerta de Bilbao. *(antes de los Pozos.)* Es muy sencilla y de razonable arquitectura, consistiendo en un arco de medio punto en el centro y dos menores adintelados á uno y otro costado, terminando el cuerpo central con un frontispicio triangular bajo el cual en una lápida apaisada de igual materia que la restante fábrica que es granito, se lee por la parte de la poblacion la siguiente inscripcion con letras de bronce:

A LOS HERÓICOS DEFENSORES Y LIBERTADORES DE LA INVICTA VILLA DE BILBAO. LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE MADRID.

y en la parte esterior correspondiendo con le inscripcion precedente,

PUERTA DE BILBAO.

Portillo de Fuencarral. Se llama así por dar al camino del pueblo de este nombre, y se halla al estremo de la calle ancha de San Bernardo: mas bien que entrada de Córte es puerta de una ald. Sigue á esta caminando siempre al O. el

Portillo del Conde Duque, llamado tambien de Guardias, por su inmediacion al que fue cuartel de los Guardias de Corps; aunque fabricado de ladrillo, revestido de yeso imitando á piedra, es de buena forma. Consiste en un arco de poca elevacion con sus pilastras de órden dórico una á cada lado, sobre las cuales descansa la cornisa que sostiene el ático, el cual termina en un trofeo militar que sirve de base al escudo coronado de las armas de Castilla y de Leon.

Portillo de San Bernardino. Está á la vista del camino que dirige al edificio de su nombre, consistiendo en un arco rústico de fábrica.

PORTILLO DE SAN VICENTE.

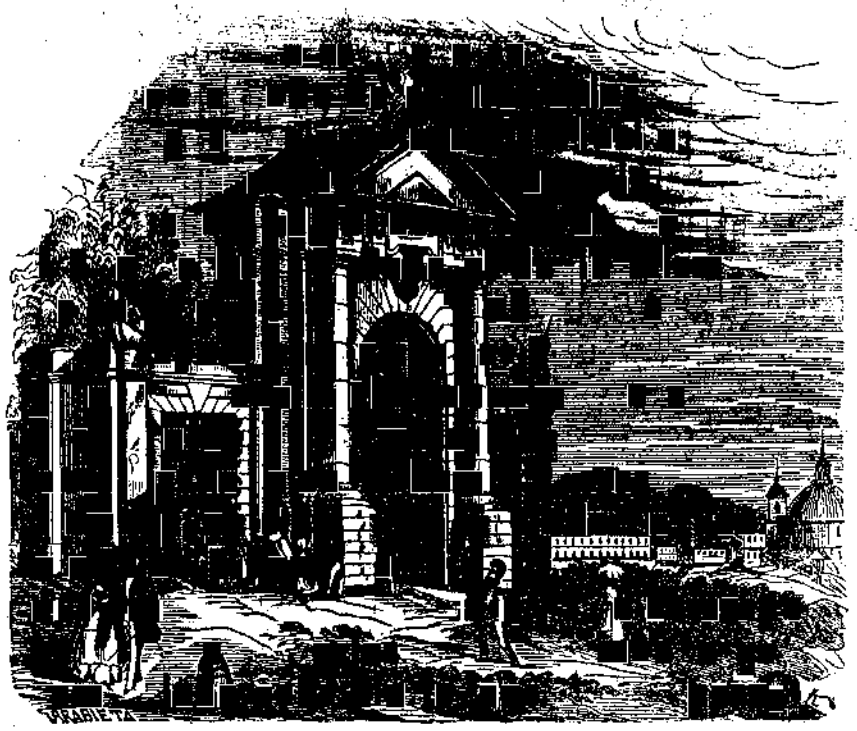

Portillo de San Vicente. El Señor Don Cárlos III hizo demoler el mezquino y ridículo que antes habia, y encargó al hábil Don Francisco Sabatini, que construyese en el nuevo paseo de la Florida un ingreso digno de la Córte. Ejecutó Sabatini esta obra en 1775 con la solidez y buen gusto que se notan en todos los edificios de tan entendido profesor. Sobre un doble zócalo se levantan dos columnas arrimadas en cuyo intercolunio hay un arco de medio punto almohadillado; el cornisamento está adornado de triglifos con castillos en las metopas y en el centro una lápida con la siguiente inscripcion:

CAROLUS III APERTA VIA PORTA STRUCTA COMODITATI AC ORNAMENTO PUBLICO CONSULTUM VOLVIT ANNO MDCCLXXV.

Termina el todo un frontispicio triangular, coronado por unos trofeos. En la parte que mira á la pobl., pues la descrita es la del campo, hay solamente fajas en el ingreso cen-

tral. A cada lado se ve una puerta con arco horizontal y en los estremos fajas con trofeos y piñas en los remates. Usó el órden dórico Sabatini en esta puerta, en la que supo combinar como en la de Alcalá los resaltos, que vistos desde buen punto hacen bellísimo efecto. La materia es granito y piedra caliza de Colmenar.

Desde aquí se corren los jardines recientemente plantados á espaldas del Palacio Real, en lo que se denominaba parque antiguamente, y al terminar estos se eleva la cuesta de la Vega, en la cual se halló hasta el corriente año de 1848 en que ha desaparecido el portillo de este mismo nombre, reducido á una abertura en las tapias que por aquel lado cierran la v. Bajando por el E. se encuentra la

Puerta de Segovia. Ocupa la cabeza del puente de su mismo nombre. Poca atencion merece por su materia y forma, pues se halla construida de ladrillo formando dos arcos de medio punto con frontones, y en el centro se eleva un especie de ático, feo todo y sin gusto; pero segun el plán aprobado por la municipalidad, la referida puerta ha de ser demolida y sustituida por una elegante barrera que comprenderá dentro de la pobl. la cuesta que da subida á San Francisco, desapareciendo así el miserable *Portillo de las Vistillas.*

Portillo de Gilimon. Se llama así por el fiscal Gilimon de la Mota, y es de agramilado y de buena forma con dos pilastras, un arco de medio punto en el centro, y un frontispicio triangular en el remate. Los capiteles y otros miembros son de granito.

PUERTA DE TOLEDO.

Puerta de Toledo. Principió á construirse en 1813 para perpetuar la memoria del feliz exito que tuvo la gloriosa lucha de la Independencia. Al efecto se eligió el sitio al fin de la calle de su mismo nombre, poco mas abajo de la vieja y miserable entrada que precedió al costoso monumento que vamos á describir. Ejecutó los correspondientes diseños Don Antonio Aguado, arquitecto afortunado cual ningun otro hasta ahora en lo que va de siglo, por las ocasiones que se le ofrecieron de lucirse; pero desgraciado, si como es justo, se atiende á lo poco satisfecho que el público ha quedado de sus obras.

Sobre una eminencia que se enlaza en el puente de Toledo por medio de considerables declives, suavizados por el arte en lo posible, aparece en situacion muy ventajosa mirando al S., la considerable mole de granito que forma el arco triunfal de Fernando VII. Decoran esta obra por el esterior dos medias columnas istriadas de órden jónico antiguo en el centro, y pilastras en los estremos: hay entre las primeras un gran arco de medio punto, alto 36 pies, con 16 de luz: á cada lado se ve una puerta cuadrada y encima un recuadro: el cornisamento corre sobre los tres ingresos y en el medio tiene interrumpido el arquitrave. En el cuerpo ático se lee la siguiente inscripcion por el frente de la v., traducida de la que hay en latin al opuesto lado:

A FERNANDO VII EL DESEADO, PADRE DE LA PATRIA, RESTITUIDO Á SUS PUEBLOS, ESTERMINADA LA USURPACION FRANCESA, EL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONSAGRÓ ESTE MONUMENTO DE FIDELIDAD, DE TRIUNFO, DE ALEGRIA AÑO DE 1827.

La elevacion de toda la fábrica es de 65 pies con 54 de frente. Sobre el mencionado ático hay un grupo de escultura que levanta 20 pies mas que la espresada altura: fue modelado por Don José Ginés, y ejecutado en piedra de Colmenar por Don Ramon Barba y Don Valeriano Salvatierra, y representa á la España dispensando su proteccion á las artes. Sobre las puertas de los costados, y á uno y otro lado del ático, hay trofeos militares. Critícase esta obra por su estremada pesadez y falta de limado gusto.

Pasado el arco triunfal de Fernando VII ó puerta de Toledo, se encuentra el ingreso del Casino, de elegante forma;

y mas abajo, uno despues de otro, los portillos de *Embajadores* y de *Valencia* que nada de particular tienen, si bien es mejor el primero que el segundo. Dando frente á los deliciosos paseos que conducen á la Casa Blanca del Canal y al puente de Sta. Isabel, y al terminar el último tercio del paseo del Prado, llamado indistintamente con los nombres de paseo del Botánico, ó de la fuente de la Alcachofa, está la

Puerta de Atocha. Construida de ladrillo y poco notable á pesar de las muchas reformas que en ella se han hecho. Tiene 3 ingresos de medio punto, decorados con columnas arrimadas de órden jónico. Existe en las oficinas del Real Palacio el diseño del alzado de un magnífico arco triunfal, mandado hacer para este sitio á fines del reinado de Fernando VII.

División interior: el área de Madrid se halla dividida de distintos modos segun el ramo administrativo, jud., eclesiástico ó militar que se considere; vamos á ocupar á nuestros lectores de cada una de ellas.

La division municipal de Madrid ha sufrido diferentes alteraciones: las últimas tuvieron lugar en los años 1838 y 1840, mas como guardan bastante analogía con la division que en el dia rige, y de esplanar aquellas nos envolveria en muchas repeticiones, preferimos detenernos en demostrar la actual, manifestando despues la division judicial, eclesiástica, militar y de policía. Madrid se divide municipalmente en dos cuarteles, 10 distritos y 89 barrios en los términos que constan del estado que sigue:

CUARTELES. NOMBRES.	DISTRITOS. NOMBRES.	BARRIOS. NOMBRES.
NORTE	Palacio	Isabel 2.ª
		Bailen.
		Leganitos.
		Alamo.
		Principe Pio.
		Amaniel.
		Conde-Duque.
		Quiñones.
		La Florida.
	Universidad.	Daoiz.
		Dos de Mayo.
		Rubio.
		Escorial.
		Pizarro.
		Estrella.
		Silva.
		Campo de Guardias.
	Correos	Platerías.
		Espejo.
		Bordadores.
		Arenal.
		Puerta del Sol.
		Abada.
		Postigo.
		Beneficencia.
		Hernan Cortes.
		Fuencarral.
		Colon.
	Hospicio	Barco.
		Desengaño.
		Jacometrezo.
		Colmillo.
		Chamberí.
		Regueros.
		Belen.
		Libertad.
		Bilbao.
	Aduana	Almirante.
		Caballero de Gracia.
		Montera.
		Alcalá.
		Plaza de toros.
SUR	Congreso	Carrera.
		Córtes.
		Cruz.
		Principe.
		Lobo.
		Cervantes.
		Huertas.
		Gobernador.
		Retiro.
		Delicias
		Cañizares.
	Hospital	Atocha.
		Tinte.
		Torrecilla del Leal.
		Primavera.
		Valencia.
		Ave María.
		Olivar.
		Ministriles.
		El Canal.
	Inclusa	Rastro.
		Peñon.
		Arganzuela.
		Huerta del Bayo.
		Encomienda.
		Cabestreros.
		Embajadores.
		Caravaca.
		Comadre.
	La Latina	Toledo.
		Cava.
		Puerta de Moros.
		Don Pedro.
		Aguas.
		Humilladero.
		Calatrava.
		Solana.
		Puente de Toledo.
	Audiencia	Carretas.
		Constitucion.
		Concepcion.
		Progreso.
		Juanelo.
		Estudios.
		Puerta Cerrada.
		Segovia.
		Puente de Segovia.

La línea que separa los dos cuarteles denominados del Norte y del Sur, empieza en los confines de Alcorcon, y viene por la tapia de la Real Casa de Campo, hasta cerca del puente de Segovia; desde este ángulo continúa por la tapia de la misma posesion, hasta la alcantarilla que sale de ella; aquí tuerce á Oriente y corta el rio y su ribera por el Norte de la ermita de la Virgen del Puerto; sigue luego por la linde entre el Parque del Rey y la Tela, subiendo hasta el portillo de la Vega, y altillo de Losa. Desde el sitio donde estuvo la antigua puerta, continúa por la calle de Malpica, la de la Almudena y Platerías, calle Mayor, Puerta del Sol, calles de Alcalá y del Pósito, todas inclusive. Desde la puerta de Alcalá sigue

la tapia del Retiro hasta la esquina de la *Montaña Rusa*; toma luego el camino viejo de Vicálvaro y dejando para el Sur la Huerta del Caño gordo, concluye en el arroyo Abroñigal y término de Vicálvaro.

Cada uno de los 2 cuarteles se divide en 5 distritos. Los del Norte son: Palacio, Universidad, Correos, Hospicio, y Aduana. Los del Sur, el Congreso, Hospital, Audiencia, la Latina é Inclusa.

Los límites del distrito de Palacio, desde la puerta de la Vega hasta la de Fuencarral, son: la plaza de la Armería, pretil de Palacio, plazuela y calle de Rebeque, calle de Noblejas, de la Amnistía y de la Independencia, plaza de Isabel II., calle y plazuela de los Donados, costanilla de los Angeles, plazuela de Sto. Domingo, todas inclusive y lo mismo la calle ancha de San Bernardo.

En los afueras, el barrio de la Florida: se comprende entre la línea divisoria de los 2 cuarteles hasta la puerta de la Vega, y entre otra que desde la puerta de San Bernardino corre por tapias del Príncipe Pio y real Florida hasta llegar al término de Fuencarral.

El distrito de la Universidad tiene por límites desde la puerta de Fuencarral, toda la calle ancha de San Bernardo, la calle de Tudescos y Corredera baja de San Pablo, la plazuela de San Ildefonso, la Corredera alta y el remate de la calle de Fuencarral todas inclusive.

En los afueras el barrio del Campo de Guardias: se limita al Poniente desde la puerta de San Bernardino por la tapia del Príncipe Pio y la real Florida, comprendiendo en este distrito y barrio la casa de San Bernardino, y al Oriente desde la puerta de *Bilbao* por el *camino* real de *Francia* inclusive, hasta tocar ambas líneas el término de Fuencarral.

El distrito de Correos empieza donde estuvo la primitiva puerta de la Vega, y tiene esclusive los límites señalados al cuartel de Palacio hasta la plazuela de Sto. Domingo, las calles de Jacometrezo y de la Montera, tambien esclusive, la Puerta del Sol, calle Mayor, la de las Platerías, Almudena y Mulpica inclusive, comprendiendo tambien la casa de Benavente donde cierra su contorno. No tiene afueras.

El distrito del Hospicio tiene por límites desde la puerta de Bilbao, el remate de la calle de Fuencarral, la Corredera alta de San Pablo y la plazuela de San Ildefonso, la Corredera baja, la calle de Tudescos, las calles de Jacometrezo y de Hortaleza todas inclusive.

En los afueras el barrio de Chamberí: está comprendido entre el *camino* de Francia esclusive y el de la Fuente Castellana, desde la puerta de Sta. Bárbara hasta el término de Chamartin.

El distrito de la Aduana tiene por límites la calle de Hortaleza esclusive, y las calles de la Montera, de Alcalá y del Pósito inclusive.

En los afueras tiene el barrio de la Plaza de Toros que se comprende entre el camino de la Fuente Castellana y Chamartin por la puerta de Sta. Bárbara, y por la de Alcalá los dos cuarteles de la línea divisoria del Norte y Sur.

El distrito del Congreso tiene por límites desde la puerta de Alcalá las calles del Pósito y Alcalá esclusive, calles de Espoz y Mina y la de la Cruz inclusive, toda la plazuela del Angel idem., y la calle de Atocha esclusive, desde la calle de Carretas hasta el Prado y puerta de dicho nombre.

En los afueras tiene el barrio de las Delicias, limitado al Nórte por la línea divisoria de los dos cuarteles desde la esquina alta del Retiro, y desde la puerta de Atocha por el paseo de las Delicias inclusive hasta la segunda plazuela, desde donde sigue la línea por el camino esclusive que va á la primera esclusa del Canal hasta llegar al arroyo Abroñigal y término de Vallecas.

El distrito del Hospital General tiene por límites, la calle de Valencia, la plazuela y calle de Lavapies inclusive, la calle de Relatores esclusive, y la calle de Atocha inclusive, desde la esquina de aquella hasta la puerta.

En los afueras tiene el barrio del Canal, cuyo contorno empieza en el portillo de Embajadores, y sigue la ronda hasta la esquina del Hospital, toma la dirección del paseo de las Delicias esclusive hasta la última plazuela; continúa por el camino inclusive de la primera esclusa hasta el arroyo Abroñigal y linderos con Vallecas, baja por estos al rio *Manzanares*, vuelve por su orilla izquierda hasta la cabecera del Canal, sube por el pretil del puente de Toledo, y viene por el camino del portillo de Embajadores, en el que concluye.

El distrito de la Inclusa tiene por límites la calle de Toledo esclusive desde la puerta hasta San Millan, la calle de las Maldonadas, la travesía del Rastro, las calles de la Encomienda, de la Esgrima y del Calvario inclusive, tomando la de Jesus y María desde la expresada de la Esgrima para abajo, las calles de Lavapies y Valencia esclusive. No tiene afueras.

El distrito de la Latina tiene por límites las calles de Segovia, Puerta Cerrada, y Tintoreros esclusive y la calle de Toledo inclusive desde San Isidro hasta la puerta.

En los afueras, el barrio del puente de Toledo: comprende desde la puerta de Segovia hasta el portillo de Embajadores. Desde este baja la línea divisoria por el camino que va al puente de Toledo: toma el pretil oriental, y sigue hasta la cabecera del Canal; de aquí pasa al rio y sigue su curso hasta el térm. de Vallecas, vuelve desde el soto del Luzon por la mojonera de Villaverde y Carabanchel hasta encontrar el *camino* que de este pueblo va á la ermita de San Isidro, se dirige por él, y dejando fuera dicha ermita corta el rio por bajo de los pontones, y sube por el camino esclusive que comunica con la puerta de Segovia.

El distr. de la Audiencia empieza en el derruido portillo de la Vega y comprende todo el ámbito de su cuesta hasta el sitio de la ant. puerta; desde aquí forman sus límites las calles de Mulpica, de la Almudena, de las Platerías y Mayor, y la Puerta del Sol, todas esclusive; las calles de Espoz y Mina y de la Cruz, tambien esclusive; la calle de Atocha desde la de Carretas hasta la esquina de la de Relatores, y la misma de Relatores, ambas inclusive; el principio de la calle de Lavapies, las del Calvario, Esgrima, Encomienda, Rastro y Maldonadas, esclusive; la plazuela de San Millan y la calle de Toledo, tambien esclusive, hasta San Isidro. Siguiendo la dirección de la calle del Estudio comprende este distr. la calle de Toledo arriba, desde el ángulo obtuso que hace la acera frontera á San Isidro. Completan sus límites las calles de Tintoreros, Puerta Cerrada y Segovia hasta la puerta de este nombre, todas inclusive.

En los afueras tiene el barrio del puente de Segovia: comprende las casas inmediatas al mismo por ambos lados, la erm. de la Virgen del Puerto y la Tela, siendo su lim. al N. la division de los dos cuarteles. Sigue desde el ant. portillo de la Vega hasta la puerta de Segovia, y toma el camino de los pontones de San Isidro con las casas de ambos lados, cruza el r. por el ponton, continúa por la subida á la ermita y dejando á esta dentro del barrio, se dirige por la senda que se va á Carabanchel y concluye en el térm. del pueblo.

Los distr. cuyos lim. preceden, sirven tambien para la eleccion de concejales como lo demuestra el siguiente:

ESTADO referente al número de electores de cada uno en las elecciones de 1845.

DISTRITOS.	Contribuyentes elegibles.	Contribuyentes no elegibles.	Total de electores contribuyentes.	Capacidades.	Total general de electores.
Palacio. . . .	158	155	313	426	739
Universidad .	185	267	452	482	934
Correos. . . .	257	212	469	290	759
Hospicio. . .	231	192	423	429	852
Aduana. . . .	227	234	461	342	803
Congreso. . .	279	333	612	306	918
Hospital. . .	237	300	537	310	847
Inclusa. . . .	143	177	320	162	482
Latina. . . .	268	255	523	204	727
Audiencia. .	260	210	470	212	682
Totalidades.	2,245	2,335	4,580	3,165	7,743

La demarcacion de arrabales está hecha por el mismo sistema de division en dos cuarteles.

En el cuartel del Norte principia la línea de division por la espalda del cuartel de San Gil hasta la calle de Leganitos; desde esta sigue por la de San Leonardo á cortar la de San Bernardino por la de Juan de Dios, y atravesando la plazuela del Gato continúa por la de San Vicente hasta la de Fuencarral; desde cuyo punto sigue la línea por la calle de San Mateo á entrar por la travesía del mismo nombre, pasando por la de Hortaleza, que se considera tambien como de centro hasta la de San Anton, donde vuelve por la calle de Belen á salir por la travesía del mismo nombre á la plazuela del duque de Frias, continuando hasta la de Santo Tomé, y vuelve á salir á la plazuela de las Salesas, concluyendo en el rincon de la puerta de entrada á la puerta chica del convento de monjas de dicho nombre, y toda la parte de pobl. que queda á la izq. del trozo que progresivamente se ha descrito hasta concluir la muralla de Madrid.

En el cuartel del Sur, considerada la calle de Segovia como centro, principia el arrabal á espaldas de las casas que miran al N. desde la puerta de Segovia hasta la costanilla de San Andrés, cuyas casas tambien se consideran como centro, y solamente las posteriores á estas corresponden al arrabal, continuando este por la calle de la Redondilla, cuya acera de la der. corresponde al mismo, así como todas las demas que en la siguiente relacion vayan describiéndose; atravesando la calle de Don Pedro para continuar por la de San Isidro, volviendo por la Carrera de San Francisco á la plazuela del mismo nombre, y entrando en la de los Santos continúa por la de Calatrava hasta la calle de Toledo, que siendo de la calidad arriba dicha, se considera como centro. De aquí sigue por la calle de la Arganzuela á la del Carnero, y atravesando la Ribera de Curtidores sube por la calle de Rodas á salir á la de Embajadores, á donde vuelve siguiendo la der. hasta dar frente en la manzana 68 á la casa núm. 30 antiguo, y atravesándola por la casa del Corralon sale á la calle del Meson de Paredes, y sigue por la de Caravaca á la plazuela de Lavapies; continúa por la de la Fé hasta la parroquia de San Lorenzo, y luego por la calle de San Cosme hasta la de Santa Isabel, en donde concluye esta línea de division, volviendo á la der. hasta enlazarse con el Hospital General.

Para la administracion de justicia se divide Madrid en 6 juzgados de primera instancia, 3 de los que corresponden al cuartel del Norte y los otros al del Sur en los términos que aparecen del estado que sigue, espresivo de los distritos municipales y barrios que cada uno comprende y del número de hab., vec. y alm. (*)

CUARTEL DEL NORTE.			POBLACION.		TOTAL POBLACION.	
Juzgados.	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Barquillo...	Aduana.....	Regueros	659	2,232	4,634	19,702
		Belen	561	2,185		
		Libertad	760	3,008		
		Almirante	485	2,079		
		Bilbao	570	2,504		
		Caballero de Gracia	636	2,829		
		Alcalá	381	2,046		
		Montera	516	2,486		
		Plaza de Toros	66	333		
	Hospicio.....	Beneficencia	845	3,784	2,832	13,764
		Hernán-Cortés	645	2,560		
		Fuencarral	543	2,505		
		Desengaño	579	2,508		
		Colmillo	550	2,406		
Maravillas...	Universidad..	Daoiz	793	3,184	5,119	20,652
		Dos de Mayo	881	2,951		
		Rubio	820	2,930		
		Escorial	802	3,274		
		Pizarro	560	2,360		
		Estrella	534	2,350		
		Silva	671	2,858		
		Campo de Guardias	58	748		
	Correos.....	Abada	534	2,370	1,107	4,909
		Puerta del Sol	573	2,539		
		Colon	498	2,151		
	Hospicio.....	Barco	545	2,260	1,795	7,556
		Jacometrezo	520	2,305		
		Chamberí	262	840		
Rio.....	Palacio.....	Isabel 2.ª	492	2,495	4,606	19,153
		Bailen	593	2,829		
		Leganitos	658	2,736		
		Alamo	712	2,807		
		Príncipe Pio	375	1,446		
		Quiñones	687	2,373		
		Conde-duque	355	1,504		
		Amaniel	593	2,366		
		De la casa de campo á la entrada del Pardo	141	597		
	Correos.....	Platerías	539	2,381	2,945	13,184
		Espejo	576	2,525		
		Bordadores	588	2,669		
		Arenal	583	2,778		
		Postigo	629	2,831		

(*) La circunstancia de ser 6 los juzgados y 10 los distritos, hace que alguno de estos corresponda á 2 juzgados y que algunos barrios pertenezcan tambien á 2 juzgados: de desear fuera que la division municipal de Madrid de 1848 se hubiera acomodado á la division judicial, lo que se hubiera conseguido con facilidad aumentando 2 distritos municipales; en esta parte hallamos mayor perfeccion en la division municipal de 1840.

CUARTEL DEL SUR.			POBLACION.		TOTAL POBLACION	
Juzgados.	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Vecinos	Almas.
Lavapies...	Inclusa.....	Encomienda	533	2,144	3,062	11,879
		Cabestreros	514	2,116		
		Embajadores	724	2,994		
		Caravaca	544	1,877		
		Comadre	747	2,751		
	Audiencia....	Progreso	433	2,006	1,448	6,787
		Juanelo	504	2,335		
		Estudios	509	2,446		
		Tinte	679	2,752		
		Torrecilla del Leal	669	2,523		
	Hospital.....	Primavera	556	1,859	4,586	16,894
		Valencia	728	2,524		
		Ave Maria	571	2,088		
		Olivar	641	2,252		
		Ministriles	688	2,496		
		Canal	54	308		
Prado.....	Congreso.....	Carrera	422	2,206	4,936	21,756
		Córtes	475	2,303		
		Cruz	552	2,547		
		Príncipe	562	2,654		
		Lobo	475	2,224		
		Cervantes	576	2,456		
		Huertas	939	3,789		
		Gobernador	745	2,597		
		Retiro	7	56		
		Delicias	213	924		
	Audiencia....	Carretas	578	2,846	1,697	7,954
		Constitucion	544	2,507		
		Concepcion	575	2,601		
	Hospital.....	Cañizares	199	1,065	199	1,065
Vistillas....	Latina.....	Toledo	632	2,954	5,398	21,770
		Cava	496	2,383		
		Puerta de Moros	543	2,363		
		Aguas	886	3,275		
		Don Pedro	812	3,116		
		Humilladero	582	2,358		
		Calatrava	747	2,635		
		Solana	623	2,191		
		Puente de Toledo	107	495		
	Audiencia....	Puerta Cerrada	571	2,456	1,268	5,627
		Segovia	574	2,574		
		Puente de Segovia	123	597		
	Inclusa.....	Rastro	607	2,444	2,505	9,922
		Peñon	593	2,450		
		Arganzuela	768	2,848		
		Huerta del Bayo	537	2,183		

RESUMEN.

JUZGADOS.	Vecinos	Almas.	TOTAL. Vecinos	TOTAL. Almas.
Barquillo	7,466	33,465	48,107	202,570
Maravillas	8,021	33,117		
Rio	7,521	32,337		
Lavapies	9,096	35,557		
Prado	6,832	30,775		
Vistillas	9,171	37,319		

Distritos electorales en que está dividida esta capital para el nombramiento de diputados á Córtes, y electores que hay en cada uno de ellos, segun las primeras listas formadas con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846, y espuestas al público con fecha 15 de noviembre de 1846.

DISTRITOS ELECTORALES.	Electores por el artículo 4 de la ley.	Electores por el artículo 16 de la ley.	Total.
Rio	757	467	924
Maravillas	1,440	60	1,470
Barquillo	654	152	806
Prado	1,106	18	1,124
Lavapies	622	131	753
Vistillas	863	14	877
	5,112	542	5,654

La division en juzgados sirve tambien para las elecciones de diputados á Córtes como aparece del estado que va á continuacion espresivo del número de electores en cada uno de los artículos de la ley electoral.

Para la administracion de los Sacramentos se halla dividida la Corte en 16 parroquias, cuyas advocaciones, distritos y barrios que comprenden, y su pobl. en vec. y alm. se ven á continuacion. (*)

(*) Nada mas defectuoso que la division eclesiástica: una misma parroquia corresponde á 2 ó mas distritos, y un barrio y hasta las casas de una misma calle pertenecen á 2 ó 3 parroquias segun la acera ó el número que tienen.

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	IDEM de almas.
San José.	Aduana.	Alcalá. Almirante. Belen. Bilbao. Libertad. Regueros.	2,290	8,879	3,468	15,278
	Hospicio.	Beneficencia. Fuencarral. Hernan Cortés.	890	5,228		
	Universidad.	Daoiz.	6	32		
	Afueras desde la puerta de Alcalá á la venta del Espíritu Santo toda la izquierda hasta el mojon del camino de Fuencarral y la puerta de Bilbao.		282	1,139		
San Lorenzo.	Inclusa.	Atocha. Ave María. Primavera. Ministriles. Olivar. Valencia. Torrecilla del Leal. Tinte.	4,228	15,601	6,658	24,998
		Embajadores. Cabestreros. Comadre. Caravaca. Encomienda.	2,318	8,722		
	Afueras izq. de la puerta de Atocha, camino de Vallecas hasta el arroyo Abroñigal y por el curso de este hasta el primer molino del Canal, ladera de este hasta el embarcadero, sube desde aquí el camino antiguo de las Delicias, y continúa por el camino que lleva al portillo de Embajadores donde termina.		112	675		
Santa María.	Audiencia. Correos. Palacio.	Segovia. Platerías. Isabel II.	321 248 92	1,343 1,106 592	714	3,257
	Afueras desde la puerta de Segovia, mano der. por el puente y el camino de Alcorcon con todo su térm., escepto la Casa de Campo hasta el puente de la Reina, y viene á concluir por la Tela en el portillo de la Vega.		80	216		
Santa Cruz.	Audiencia.	Carretas. Concepcion. Progreso. Estudios. Constitucion.	1,888	8,854	2,126	10,000
	Congreso.	Cruz. Carrera.	166	795		
	Correos.	Bordadores. Puerta del Sol.	72	354		
San Pedro.	Audiencia.	Puerta Cerrada. Segovia.	111	470	714	3,240
	Latina.	Don Pedro. Puerta de Moros. Cava.	603	2,770		
San Justo.	Audiencia.	Puerta Cerrada. Constitucion. Segovia. Estudios. Toledo.	840	4,307	882	4,532
	Correos.	Platerías.	6	45		
	Latina.	Cava baja.	36	180		
	Audiencia.	Segovia.	43	190		
San Andrés.	Latina.	Don Pedro. Aguas. Calatrava. Puerta de Moros. Humilladero. Cava alta. Solana. Toledo.	3,944	14,945	4,042	15,738
	Afueras de la puerta de Segovia y puente de idem por el camino de Alcorcon hasta el térm. jurisd. de Madrid, vuelve á la izq. siguiendo la misma línea á entrar en el camino de Caravanchel y puente de Toledo vía recta hasta la puerta de idem.		98	603		

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	TOTAL de almas.
San Martin.	Correos.	Abada. Puerta del Sol. Arenal. Postigo.	1,137	3,462	4,384	19,109
	Hospicio.	Desengaño. Jacometrezo. Isabel II.	1,067	4,370		
	Palacio.	Bailen. Leganitos. Principe Pio.	1,186	5,403		
	Universidad.	Estrella. Silva. Pizarro.	994	4,174		
San Salvador.	Audiencia.	Segovia.	74	350	246	1,171
	Correos.	Platerias.	172	821		
	Audiencia.	Constitucion.	219	985		
San Ginés.	Correos.	Arenal. Postigo. Espejo. Bordadores. Puerta del Sol. Platerias.	1,802	8,075	2,137	9,688
	Palacio.	Isabel II.	116	628		
Santiago.	Correos.	Espejo. Platerias.	291	1,253	514	2,137
	Palacio.	Isabel II.	223	884		
San Millan.	Inclusa.	Encomienda. Peñon. Arganzuela. Huerta del Bayo. Cabestreros. Embajadores. Comadre. Rastro.	4,079	16,699	5,152	21,084
	Audiencia.	Juanelo. Estudios. Progreso.	924	3,685		
	Hospital.	Ministriles.	20	86		
	Latina.	Cava. Toledo. Humilladero.	105	354		
	Afueras de la puerta y puente de Toledo, izq. del camino de Caravanchel hasta el rádio de la jurisd. de Madrid; sigue al portazgo del camino de Aranjuez, vuelve al embarcadero del Canal y por el antiguo camino de las Delicias sube hasta la primera plazuela, y tomando la izq. va á terminar al portillo de Embajadores.		24	260		
San Luis.	Aduana.	Alcalá. Libertad. Montera. Bilbao. Caballero de Gracia. Almirante.	2,072	9,397	3,373	15,170
	Correos.	Abada. Puerta del Sol. Colmillo.	96	409		
	Hospicio.	Desengaño. Fuencarral. Hernan Cortés. Jacometrezo. Colon.	1,205	5,364		
San Marcos.	Palacio.	Quiñones. Amaniel. Conde Duque. Alamo. Principe Pio. Leganitos.	2,939	11,160	3,282	13,075
	Universidad.	Estrella. Daoiz. Rubio.	306	1,117		
	Afueras de la puerta de San Vicente por la izq. al puente de la Reina, camino de Castilla y ladera del Manzanares hasta la puerta de Hierro; vuelve por el camino de San Antonio de la Florida, cuesta de Areneros hasta San Bernardino; sigue por el Polvorin al Campo Santo, posada de San Rafael y Cruz del Quemadero á la puerta de Fuencarral.		37	798		

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	TOTAL de almas
San Ildefonso.	Hospicio.	Barco. Colon. Desengaño. Beneficencia. Dos de Mayo.	1,319	5,727	5,076	20,022
	Universidad.	Daoiz. Estrella. Pizarro. Escorial. Rubio. Silva.	3,748	14,260		
	Afueras de la puerta de Bilbao al camino de Fuencarral hasta la confluencia del camino que sale de esta puerta, por cuya izq. viene á terminar en ella.		9	35		
San Sebastian.	Aduana.	Alcalá.	166	945	6,094	27,829
	Congreso.	Cervantes. Gobernador. Huertas. Principe. Cruz. Lobo. Cortes. Carrera. Retiro.	4,610	20,546		
	Audiencia	Progreso.	37	205		
	Hospital.	Cañizares. Atocha. Ave María. Olivar. Ministriles. Tinte. Torrecilla del Leal.	1,263	6,068		
	Afueras desde la puerta de Alcalá hasta la Venta del Espíritu Santo, de aquí sigue á la der. el arroyo Abroñigal, hasta el puente situado en este arroyo y camino de Vallecas, por el arrecife viene á concluir en la puerta de Atocha.		18	95		

La division de Madrid para la proteccion y seguridad pública es por comisarías y celadurías; de las primeras hay tantas como distritos, cuyos nombres toman, y de las segundas 45, segun resulta del estado que sigue, el cual manifiesta al propio tiempo el número de celadurías que corresponde á cada comisaría, y los barrios que forman la jurisdiccion de cada una de aquellas.

Comisarías.	Distritos.	Celadurías.	Barrios que comprenden.	Celadores.
1.°	Rio.	1	Conde-Duque.	1
		1	Quiñones.	1
		1	Amaniel.	1
		1	Principe Pio.	1
		1	Alamo.	1
		1	Leganitos.	1
		1	Bailen.	1
		1	Postigo.	1
		1	Arenal.	1
		1	Bordadores.	1
		1	Independencia.	1
		1	Platerías.	1
		1	Isabel II.	1
		1	Afueras al Pardo.	1
2.°	Maravillas.	1	Daoiz.	1
		1	Dos de Mayo.	1
		1	Corredera	1
		1	Rubio.	1
		1	Escorial.	1
		1	Colon.	1
		1	Barco.	1
		1	Pizarro.	1
		1	Estrella.	1
		1	Silva.	1
		1	Desengaño.	1
		1	Jacometrezo.	1
		1	Abada.	1
		1	Puerta del Sol.	1
		1	Afueras á Fuencarral.	1

Comisarías.	Distritos.	Celadurías.	Barrios que comprenden.	Celadores.
3.° 1 Barquillo..		1	Montera.	1
		1	Caballero de Gracia.	1
		1	Reina.	1
		1	Bilbao.	1
		1	Alcalá.	1
		1	Almirante.	1
		1	Libertad.	1
		1	Fuencarral.	1
		1	Hernan-Cortés.	1
		1	Beneficencia.	1
		1	Arco de Santa María.	1
		1	Regueros.	1
		1	Belen.	1
		1	Afueras á Chamartin.	1
4.° 1 Vistillas. .		1	Cordon.	1
		1	Segovia.	1
		1	Cava.	1
		1	Don Pedro.	1
		1	Cebada.	1
		1	Huguilladero.	1
		1	Aguas.	1
		1	Calatrava.	1
		1	Solana.	1
		1	Toledo.	1
		1	Rastro.	1
		1	Arganzuela.	1
		1	Peñon.	1
		1	Huerta del Bayo.	1
		1	Afueras á Alcorcon	1
5.° 1 Lavapies..		1	Estudios.	1
		1	Cabestreros.	1
		1	Relatores.	1
		1	Progreso.	1
		1	Juanelo.	1
			Embajadores.	
			Ministriles.	
		1	Comadre.	1
			Caravaca.	
		1	Olivar.	1
			Ave-María.	
		1	Tinte.	1
		1	Primavera.	1
		1	Valencia.	1
		1	Torrecilla del Leal.	1
		1	Afueras á Carabanchel.	1
6.° 1 Prado.		1	Constitucion.	1
		1	Concepcion.	1
		1	Carretas.	1
		1	Angel.	1
		1	Cruz.	1
		1	Príncipe.	1
		1	Carrera de San Gerónimo.	1
		1	Lobo.	1
		1	Cortes.	1
		1	Retiro.	1
		1	Cervantes.	1
		1	Atocha.	1
		1	Gobernador.	1
		1	Huertas.	1
		1	Afueras á Vallecas.	1

Tambien se divide Madrid en 6 distritos cada uno á cargo de un general con su estado mayor; todos bajo las órdenes del capitan general. El cuadro que sigue da á conocer por completo la espresada division.

NOTA de los cantones en que se halla dividida esta capital con espresion de los gefes que actualmente los desempeñan.

CANTONES	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.
Rio.....		Coronel.....	D. Felix Jones.
Barquillo.		Id.....	D. Miguel de la Cuadra.
Maravillas		Id.....	D. Pedro de Zenarruza.
Lavapies..		Id.....	D. Francisco Drigel.
Prado....		Id.....	D. Isidoro Llull.
Vistillas ..	Coronel	Ten. coronel.	D. Pedro de Erice.

NOTA. Cada uno de los espresados gefes tiene su respectivo ayudante de los oficiales subalternos de la clase de reemplazo á que tambien pertenecen los gefes.

Ultimamente por las reales órdenes de 27 de junio y 7 de julio del corriente año (1848), se dividió la corte en 40 distritos cada uno con su presidente y secretario para las operaciones de la quinta.

Cuarteles.	Distritos municipales.	Id. para la quinta.	BARRIOS.
NORTE.	Palacio.. . .	1.°	Isabel II.
			Bailen.
		2.°	Príncipe Pio.
			Leganitos.
			Afueras á la Florida.
		3.°	Quiñones.
			Amaniel.
		4.°	Alamo.
			Conde-Duque.
	Universidad.	5.°	Estrella.
			Silva.
		6.°	Rubio.
			Pizarro.
		7.°	Dos de Mayo.
			Escorial.
		8.°	Daoiz.
			Afueras al Campo de Guard.
	Correos. . .	9.°	Platerías.
			Espejo.
		10	Bordadores.
		11	Arenal.
			Postigo.
		12	Puerta del Sol.
			Abada.
		13	Jacometrezo.
			Desengaño.
	Hospicio. . .	14	Colmillo.
			Hernan Cortés.
			Chamberí.
		15	Beneficencia.
			Fuencarral.
		16	Colon.
			Barco.
		17	Alcalá.
			Montera.
			Plaza de Toros.
	Aduana. . .	18	Regueros.
			Belen.
		19	Libertad.
			Almirante.
		20	Bilbao.
			Caballero de Gracia.

Cuarteles.	Distritos municipales.	Id. para la quinta.	BARRIOS.
Sur. . .	Congreso. . .	21	Carrera.
			Cortes.
			Retiro.
		22	Cruz.
			Príncipe.
		23	Lobo.
			Cervantes.
			Delicias.
		24	Huertas.
			Gobernador.
	Hospital. . .	25	Cañizares.
			Atocha.
			Primavera.
		26	Tinte.
			Olivar.
			Canal
		27	Valencia.
			Torrecilla.
		28	Ave-María.
			Ministriles.
	Inclusa. . .	29	Rastro.
			Peñon.
			Cabestreros.
		30	Embajadores.
			Caravaca.
		31	Arganzuela.
			Huerta del Bayo.
		32	Comadre.
			Encomienda.
		33	Toledo.
			Solana.
			Afueras al puente de Toledo
	La Latina. .	34	Humilladero.
			Don Pedro.
		35	Caba.
			Puerta de Moros.
		36	Calatrava.
			Aguas.
		37	Carretas.
			Concepcion.
		38	Constitucion.
			Estudios.
	Audiencia. .	39	Progreso.
			Juanelo.
		40	Puerta Cerrada.
			Segovia.
			Afueras del puente Segovia

Interior de la poblacion. Grave es la tarea que nos imponemos, superior sin duda á nuestras fuerzas; mucho mas si se considera que en determinados casos, hemos tenido que luchar con dificultades, que solo ha podido vencer nuestro carácter resuelto y decidido. Antes de principiar la descripcion del interior de esta v., deberemos decir, que salvas ligerísimas escepciones, hemos encontrado el mayor apoyo y la mas grande cooperacion en cuantas personas ilustradas han podido facilitarnos noticias; en cuantas oficinas, en cuantas dependencias hemos reclamado datos que pudieran sernos interesantes. No han faltado, sensible es haberlo de decir, algunas personas, pocas afortunadamente para honra del nombre español, que ni siquiera se han dignado contestar á las cartas que les hemos escrito: no decimos sus nombres; creemos que leerán este art. y su conciencia les dirá, que todo buen español, amante de las glorias de su patria debe contribuir á ilustrar su nombre en publicaciones de esta naturaleza. No aludimos al Gobierno: estamos satisfechos, lo proclamamos altamente, de su cooperacion: no aludimos á las oficinas del Estado, ni á los tribunales, porque tambien hemos encontrado la mas favorable acogida, facilitándonos los datos que ha sido posible reunir: ni menos pudiéramos aludir al Ayuntamiento de esta capital, á quien nos complacemos en pagar aquí un tributo de nuestro mas profundo reconocimiento, porque tanto el señor corregidor, conde de Vistahermosa, como los señores alcaldes y regidores; porque tanto el ilustrado, activo y celoso secretario el Sr. D. Cipriano María Clemencin, como los gefes y oficiales de las oficinas de la municipalidad han contribuido estraordinariamente á enriquecer este art.: aludimos pues á escasísimo número de personas. Dicho esto, debemos repetir aquí una idea que hemos enunciado en otros art., á saber; que en ninguna nacion del mundo puede encontrarse una cooperacion mas grande, mas decidida, mas desinteresada que la que se obtiene en España para la publicacion del Diccionario Geográfico. Esta obra es un monumento que levantan á la ciencia, no la persona cuyo nombre figura como autor de ella, sino los hombres ilustrados del pais, cuyo apoyo hemos reclamado: el art. de Madrid no es el trabajo de un individuo, es la reunion de los esfuerzos de hombres eminentes y distinguidos que han venido en nuestro auxilio, conociendo nuestro pensamiento (*).

Queremos consignar este hecho que demuestra el carácter noble y generoso de los españoles. No bajan de 2,000 personas las que han contribuido á facilitar los datos necesarios para esta publicacion, conduciéndose con un desinterés admirable. ¡Cuántos colaboradores nos han reconvenido porque les franqueábamos la correspondencia! ¡Cuántos nos franqueaban sus cartas conteniendo muchos pliegos manuscritos! Apenas se concibe; apenas podrá creerse. Pero es sin embargo una verdad que debe proclamarse en alta voz, que por amor á su pais los hombres ilustrados de España secundan, aun con el sacrificio de sus intereses, toda publicacion, que pueda contribuir á patentizar lo que es, vale y puede la noble aunque desgraciada nacion española.

(*) Creemos tambien cumplir un deber de gratitud consignando los nombres de los gefes de mesa, decimos mal, de nuestros particulares amigos, que con nosotros trabajan en esta penosa y complicada publicacion, y han unido sus esfuerzos á los nuestros, para que los distintos y difíciles artículos de *Madrid* correspondan á la importancia que ha llegado á tener la capital de España. Los señores D. Joaquin Iñigo, D. Isidoro Cabañas, D. Domingo Saavedra y D. Francisco Panzano, de quienes hablamos en el prólogo de nuestra obra, han seguido y continúan auxiliando hoy eficaz y poderosamente nuestras tareas literarias; pudiendo considerar á estos buenos amigos, de los cuales el primero ha sido siempre y es hoy director de las oficinas, como colaboradores incansables de nuestra publicacion, desde la primera hasta la última línea. Aumentada considerablemente la redaccion, porque así lo exigia la naturaleza de los trabajos, nos vimos en el caso de alterar el sistema de nuestras oficinas; al principio eran necesarios pocos gefes de mesa y muchos escribientes, porque el trabajo era entonces de correspondencia activa, de reunion de datos y de preparacion de estos para las tareas sucesivas: despues hubo de reconocerse que los escribientes debian ser pocos, y muchos los gefes de mesa. Esta circunstancia nos hizo buscar nuevos colaboradores, para que cada uno de ellos se encargara de dos, tres, cuatro y á lo mas cinco prov.: fuimos felices en la eleccion, encontrando, en los que ya eran amigos nuestros personales, celosos colaboradores. Hubiera sido difícil calificar los servicios que cada uno de estos ha prestado; por eso, diciendo que todos han correspondido á nuestra confianza, presentamos sus nombres por el órden de antigüedad que cada uno cuenta en la redaccion.

D. Dionisio Rodero.	D. Pascual Sanjuan.	D. José Reus.
D. Manuel Ruiz de Mendoza.	D. Alberto Santias.	D. Mariano Castillo.
D. Mariano Rodero.	D. Juan Castells y Melcior.	D. Felipe Blanch.
D. José García Brabo.	D. Francisco Hiscio Sevillano.	D. Ramon Collada y Lopez.
D. Manuel Palacios.	D. Ignacio Miquel y Rubert.	

Ademas de estos señores ha sido tambien colaborador y gefe de mesa el apreciable jóven D. Cayo Veamurguía, aunque por causas independientes de su voluntad, no ha tomado parte en los trabajos relativos al artículo de *Madrid*. Lo contrario ha sucedido con nuestro estimado amigo el Sr. D. José María Eguren, quien en el art. de esta v. nos ha facilitado datos curiosísimos que demuestran su inteligencia y mucha aplicacion. Por último, no podemos prescindir de consignar nuestro agradecimiento al apreciable jóven D. Felix Berben, antiguo colaborador tambien y empleado de nuestras oficinas, á quien hemos debido, entre otros, el señalado servicio de acompañarnos en nuestro retiro de Zarauz, á fin de activar en aquella v. la conclusion de nuestra obra.

Despues de esta digresion vamos á recorrer con la exactitud que deseamos y con un órden rigorosamente analítico todos y cada uno de los puntos que Madrid comprende en su vasta estension, en sus infinitas relaciones en todos los ramos de la adm. general del Estado: al efecto, conocida ya la posicion de Madrid, su CLIMA y recinto, nos proponemos describir por menor el aspecto de la cap., sus fuentes, viages de aguas, policía y ornato en todos sus ramos; edificios mas notables clasificándolos segun su servicio ecl., administrativo, militar ó de particulares; despues de esto hablaremos de los establecimientos de recreo y diversion, jardines y paseos interiores, y por último hablaremos del Gobierno supremo, oficinas generales; de todas las corporaciones científicas, literarias, filantrópicas y de correccion, segun su particular objeto.

El número de casas que componen el casco de la v. ha sufrido notables alteraciones por los derribos y construcciones nuevas: siguiendo al Sr. Caballero, nuestro apreciable amigo, de quien hemos hablado en el art. de Intendencia, en su libro «Noticias topográfico-estadísticas sobre la poblacion de Madrid» se contaban en la corte en 1571, 4,000 edificios; en 1597 se hizo subir este número á 7,016: siguiendo los datos de la visita general de 1766, resultan 7,049 CASAS, y por el censo de pobl. de 1797, el número de 7,080. El Sr. D. Ramon Mesonero Romanos en su precioso Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico, nueva edicion de 1844 (*), da á Madrid 6,600 fincas urbanas, atribuyendo la disminucion que se advierte, á las demoliciones verificadas durante la guerra de la Independencia, á las hechas para formar las plazas de Oriente y otras, y á la reunion en una sola de dos ó mas pequeñas. El ayunt. de Madrid ha establecido en sus oficinas una *comision de estadística*, pensamiento feliz y provechoso, no sólo para la misma municipalidad, sino para el Gobierno y para los particulares. Acertada sin duda, muy acertada fue esta resolucion, y coincidió afortunadamente para llevar adelante este pensamiento la eleccion de la persona que debia realizar los deseos de la corporacion. El elegido fue el Sr. D. Luis Piernas: montó con el mejor órden las oficinas; trabajó sin descanso y estudió con provecho: hombre modesto, consultó lo que no sabia; buscó los mejores modelos, y creemos firmemente que prestó al Gobierno, que prestó al pais, que prestó á la pobl. de Madrid un importante servicio, reuniendo datos preciosos de sumo interés. Nuestro entusiasmo, nuestro aprecio por el Sr. D. Luis Piernas ha llegado á tal punto, que mas de una vez, y á pesar de nuestras opiniones político-administrativas, hemos sentido que no hubiera en España para casos escepcionales, regidores perpétuos. Nosotros hubiéramos querido ver largos años al Sr. Piernas gefe de las oficinas de estadística del ayunt. de Madrid, y dicho sea esto sin ofensa de la persona que le haya reemplazado, cuyo nombre en este momento ignoramos. Al señor Piernas hemos dedicado el art. de Madrid para manifestarle cuanto apreciamos sus servicios en la comision de estadística: á los empleados de esta les tributamos tambien nuestro reconocimiento. Con arreglo pues á los datos de esta comision hemos formado el siguiente estado:

Calles, plazas y plazuelas, edificios, accesorias y solares que habia en 1846 en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y números con que estaban señalados.

DISTRITOS.	Calles.	Plazas y plazuelas.	Edificios.	Accesorias.	Doble numeracion.	Solares.	Numeracion total.
Palacio.	74	16	622	344	85	26	1,054
Universidad	42	»	741	263	53	4	1,061
Correos	69	14	602	306	44	3	955
Hospicio.	34	2	663	199	44	1	907
Aduana.	40	4	643	195	51	5	894
Congreso.	48	7	782	304	83	»	1,169
Hospital	34	2	681	243	46	4	947
Inclusa.	49	4	646	250	35	2	933
Latina.	51	9	586	239	47	5	877
Audiencia	71	13	655	298	62	2	1,047
Totales, ...	512	70	6,621	2,608	530	52	9,814

NOTAS. 1.ª El precedente estado no comprende nada de los barrios de las afueras.

2.ª Algunas calles estan divididas en fracciones que corresponden á diversos distritos, y las que se hallan en tal caso han sido colocadas en aquel distrito en cuyo perímetro está comprendida la fraccion que tiene mayor número de casas.

3.ª El total 9,814, es de los números con que por los varios costados que dan á la calle estan señalados los edificios y solares.

4.ª Entiéndese por accesorias aquellos costados de los edificios por los cuales no tienen puerta, y si la tienen no es la principal.

Aun tenemos otro dato sumamente importante: siguiendo el resúmen de fincas urbanas del censo de Madrid, del que mas adelante nos ocuparemos, que comprende las contribuyentes y exentas temporal y perpétuamente del año de 1847, formado por el ilustrado é infatigable Sr. D. Cárlos Groizard, de quien tantas veces hemos hablado, tiene Madrid 6,256 CASAS contribuyentes, 141 exentas por reedificacion, 24 gozando del año de exencion, 158 edificios públicos, 64 solares, 385 con numeracion duplicada y 2,766 accesorias. Si se esceptúan ciertas calles, como las de la Paloma y algunas otras, que tienen sus casas *á la malicia*, todas ellas son de buena construccion, sólidas, bien distribuidas interiormente y de aspecto esterior agradable, aunque por el coste de la piedra se economiza el emplearla, y se hacen precisos revocos, en los que suelen usarse colorines, algunas veces ridículos, y además falta aquella uniformidad en la elevacion de los edificios, tan necesaria en las nuevas pobl. para procurar su belleza. La altura de las casas

(*) No es posible hablar del Sr. Mesonero Romanos sin recordar al hombre estudioso, ilustrado, infatigable en el trabajo, celoso por el bien de sus semejantes: no tenemos el honor de conocer al Sr. Mesonero Romanos; pero nuestros estudios nos han hecho apreciarle, considerándole como un hombre distinguido, como una persona á quien debe mucho la pobl. de Madrid. Nos complacemos en consignar aquí nuestro juicio sobre este benemérito español, á quien admiramos por su laboriosidad y por su talento.

de Madrid puede apreciarse entre los 50 y 70 pies: hay sin embargo muchas de moderna construccion, que nada dejan que desear por la hermosura, gusto y lujo con que al edificarlas desplegaron sus dueños. La policía urbana ha introducido tambien de pocos años á esta parte varias reformas en los edificios, de las cuales resultan ventajas conocidas á los que los habitan y al público en general; tales son entre otras la de recoger las aguas sucias en vertederos, que derraman á pozos construidos en las mismas calles, que comunicando con las alcantarillas, conducen las inmundicias á larga dist. fuera de la pobl.; la de hacer nivelar con las paredes forales las rejas salientes colocadas á menor altura de 6 pies; y la de sustituir á los canalones que despiden las aguas pluviales de los tejados, arcaduces embebidos en las mismas paredes.

Las espresadas casas y solares se hallan repartidas en 440 calles, 30 travesías, 20 costanillas y cuestas, 22 callejones, 70 plazas y plazuelas y 4 galerías ó pasages: este resultado aparece con claridad y espresion de los distritos, en el estado que hemos presentado mas arriba, y para mayor complemento de todas estas noticias, remitimos á nuestros lectores al plano de Madrid, que forma parte del Atlas de este Diccionario; las noticias en él estampadas son las mas modernas; segun ellas hay en Madrid 7,000 casas particulares, con 2,608 accesorias y 153 edificios públicos, que componen 9,761 fábricas, quedando ademas 52 solares sin construir: estos edificios estan distribuidos en 536 manzanas ó islas, que forman 540 calles y 69 plazas y plazuelas.

A pesar del considerable desnivel que en la mayor parte de las calles indicadas se nota, son en general de agradable aspecto, pues si bien es cierto que hay algunas, como la de Jacometrezo, la Abadía y otras que se hallan en el mismo estado de irregularidad, están por lo comun bien cortadas y no mal acordeladas, en cuya operacion se ensayan todos los dias nuevas mejoras. Las calles principales son anchas, largas y desahogadas, mereciendo especial mencion la Mayor en sus diferentes trozos, las de la Montera, Caballero de Gracia, Hortaleza, Fuencarral, Carrera de San Gerónimo, Carretas, Príncipe, Atocha y Ancha de San Bernardo, y por último la magnífica de Alcalá, que se estiende desde la Puerta del Sol hasta la entrada del Prado: su anchura, calles de árboles que la adornan y elegantes casas de que se halla compuesta, la harian una de las mejores de todas las capitales de Europa, si estuviera unida y hubiera mas igualdad en los edificios y en el pavimento; pero perjudican mucho á su belleza la subida que forma desde las inmediaciones del Prado hasta mas de su mitad para volver á descender á la Puerta del Sol, la figura piramidal que presenta en todo su largo, y la curva que describe desde la embocadura de las calles Ancha y Angosta de Peligros: á continuacion presentamos la vista de esta hermosa calle tomada desde el Salon del Prado.

VISTA DE LA CALLE DE ALCALA POR LA PARTE DEL PRADO.

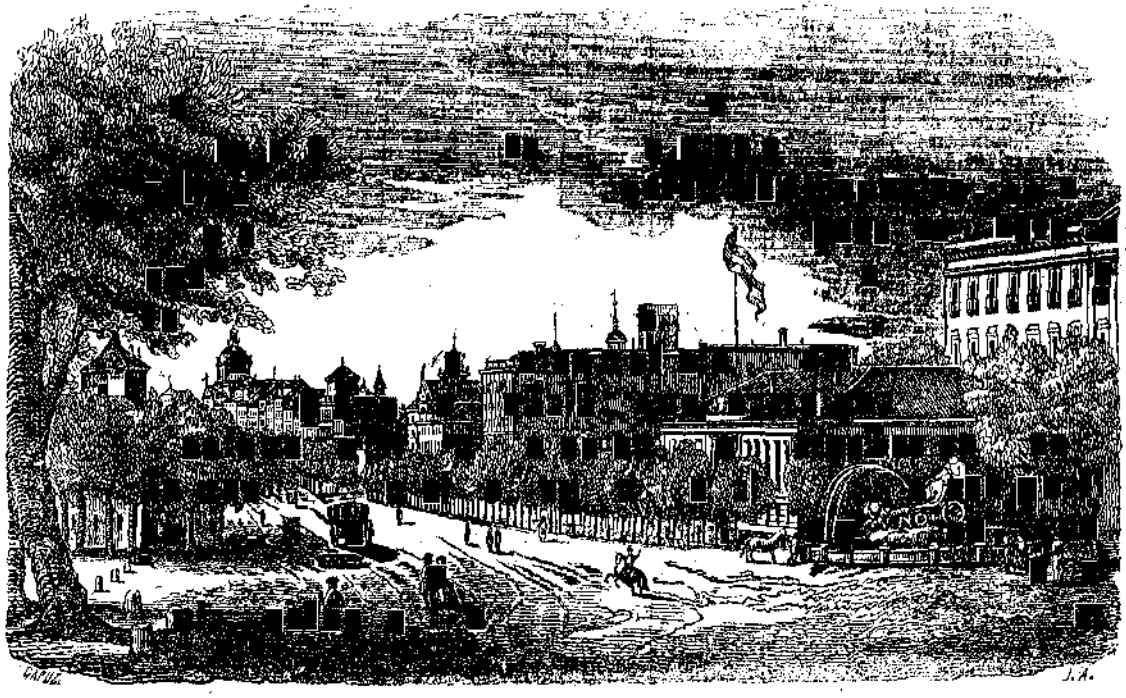

Las plazas, escasas en número para tan considerable pobl., contribuyen poco á su embellecimiento, ya por la irregularidad de sus plantas y edificios, ya por la escasez de monumentos para su decoracion: haremos una reseña de las mas principales.

Plaza de la Constitucion ó Mayor. Tuvo su origen reinando Don Juan II, en cuyo tiempo se formó con pobres y toscos edificios un espacio vasto é irregular, que llamaban plaza del Arrabal. En tiempo de Felipe III fueron demolidos los espresados edificios, y bajo la direccion del hábil arquitecto Juan Gomez de Mora se dió principio en 1617 á la actual plaza, cuyo coste fue de un millon, segun Baena, y cuya construccion duró dos años, como lo espresa la siguiente inscripcion, que existe al estremo opuesto del callejon del Infierno ó Arco del Triunfo en el pórtico de la Panadería: «Reinando Felipe III, por su mandado se derribó »y deshizo la plaza antigua de esta villa y se labró de nue»vo en tiempo de dos años, siendo presidente de Castilla »Don Fernando de Acevedo, arzobispo de Burgos, y su»perintendente de su fábrica el licenciado Pedro Tapia, del »Consejo Supremo de Castilla y de la general Inquisicion, y »corregidor de esta villa Don Francisco Villacio, caballero »de la órden de Santiago; y regidores comisarios Juan Fer»nandez, Don Gabriel Ocaña y Alarcon, caballero del órden »de Santiago, Juan Pinedo, Francisco Enriquez Villacorta »y Don Fernando Vallejo, gentil hombre de cámara de S. M. »y se acabó año de 1649.»

Las muchas tiendas que habia en esta plaza, la abundancia de comestibles que en ella se vendian y la concurrencia de gran número de forasteros la dieron una celebridad que

estaba muy lejos de merecer, considerada artisticamente; pues si bien las casas que la componian eran simétricas, habian sido construidas mezquinamente y sin ornato alguno de arquitectura.

Tres horrorosos incendios ocurrieron en esta plaza: el primero en julio de 1631, en el que se desplomó todo el lienzo de las carnicerías hasta el arco de la calle de Toledo; el segundo en 2 de agosto de 1672, quedando destruida la Panadería, y el tercero en 16 de agosto de 1790. Este lamentable suceso fué para Madrid un verdadero conflicto: empezó por la escalerilla y se estendió hasta la embocadura de la calle de Toledo por un lado y portales de Bringas por el otro, destruyendo completamente las casas comprendidas en este vasto espacio. Apurados todos los recursos humanos, se trajeron á esta plaza las imágenes de mas devocion del pueblo madrileño y se colocó el Santísimo en el balcon de la Panadería.

Encargado el arquitecto Don Juan Villanueva de la reedificacion del lienzo destruido, sustituyó con edificios sólidos los inmensos maderajes que tan fácilmente eran presa de las llamas. Siguiendo el plan de Villanueva se ha construido toda la plaza, escepto un trozo y un arco en la banda de Oriente y otro arco y unas casas á la izq. de la Panadería en el lado del Norte.

Tiene la plaza que describimos la figura de un paralelógramo rectángulo con 434 pies en la línea mayor; 334 en la menor y 1,536 de circuito. Las casas se levantaron sobre pilares de granito, que forman soportales y tienen tres suelos esteriormente y dos en los espresados soportales, terminados á los 71 pies de altura. Todos los huecos se hallan decorados con jambas simétricas de piedra en los tres pisos, lo que ocasiona poca variedad.

Las entradas están formadas por arcos de medio punto que llenan con su vuelta el espacio del cuarto principal. Cerca de la escalerilla hay un arco rebajado, que segun el plan de Villanueva debia servir de modelo para todas las entradas de esta plaza, y así llegó á estar la de la calle de Toledo; pero viéndose que tales ingresos eran feos é incómodos, se demolió el de esta calle y se adoptaron los grandes arcos de medio punto que existen.

Habiéndose desempedrado esta vasta plaza para dar corridas de toros en las funciones reales celebradas en octubre de 1846, se decidió mejorarla y adornarla procurando adoptar un plan que no impidiese tener en ella funciones de toros. Al efecto se ha dejado en el centro una esplanada elíptica, circundada de una calle empedrada de adoquines para el paso de los carruajes, y en las enjutas de los cuatro ángulos se han hecho aceras levantadas, que se estienden por delante de los soportales.

Al rededor de la referida esplanada, hasta la cual se ha calculado que llegarán los tendidos, hay faroles y asientos; y en medio de la misma está colocada sobre un pedestal, rodeado de una alta verja de hierro broncecada, la estátua de Felipe III, fundador de esta plaza, ejecutada en bronce por el famoso Juan de Boloña, que la empezó, y por el no menos célebre Pedro Tacca, que la terminó en Florencia el año de 1616. Para hacer la estatua que nos ocupa se tuvo presente un retrato del rey que aquella representa, pintado por Juan Pantoja de la Cruz.

No estuvieron á la verdad en esta obra tan felices como en otras aquellos hábiles artistas, particularmente en el caballo, cuyo vientre es demasiado abultado. Sin embargo, á pesar de estos y otros defectos el todo constituye un ornato digno del sitio en que se halla. Tal vez en la colocacion no se ha tenido el mayor acierto, pues al parecer debia mirar al palacio de la Panadería, objeto principal de toda la plaza.

Entre las reformas últimamente practicadas se cuenta la de haber igualado el piso de los soportales, condenando para los carruajes todas las entradas, escepto la de los portales de Guadalajara, ó calle de Ciudad-Rodrigo, y la que da salida á la plazuela de Sta. Cruz, formando así un estenso y cómodo paseo cubierto.

Muchos son los sucesos que en esta plaza han tenido lugar, así por fiestas magníficas en ella celebradas, como por terribles incendios, por autos de fé, y finalmente por haber sido en la misma ajusticiadas personas notables, pues hasta el año de 1790 no se llevó á la plazuela de la Cebada el cadahalso que se colocaba frente á la Panadería; cuando era en garrote delante del portal de Paños; si en horca y para los degollados en la parte de las carnicerías.

Plaza de Oriente. Esta plaza, formada en la época de José Napoleon, con el derribo de varias manzanas que comprendian los conv. de San Gil y Sta. Clara, la parr. de San Juan, la Biblioteca, el jardin de la Priora y mas de 30 casas, era entonces un espacio inmenso irregular y sumamente molesto en su tránsito en el rigor de las estaciones. Fernando VII quiso remediar el daño causado por el estrangero, reemplazando los destruidos edificios con una magnífica plaza circular y un gran teatro, enlazando el palacio con la publ. de la que estaba separado por aquel vasto desierto: pero Madrid que en todo tiempo ha sido pueblo desgraciado en la construccion de sus edificios, por no pensar bien las cosas desde el principio, como decia el erudito Ponz; Madrid que vió enterrar sumas inmensas en el Campo del Moro cuando se construyeron los cimientos de una capilla, que hubiera desfigurado el esterior del palacio y presentado en el interior un todo incoherente y desproporcionado; Madrid que vió posponer los preciosos diseños de Rodriguez en la igl. de San Francisco, á unos que fue preciso variar y mejorar en cuanto se pudo; Madrid vió tambien, que en la plaza de Oriente se malgastaron muchos millones de reales en construir un teatro de cuya rara belleza se hablará mas adelante, y dos galerías que habian de enlazar con dicho edificio, una de las cuales llegó á estar bastante adelantada en su alzado: consistia ésta en arcos de medio punto de granito, con columnas dóricas entregadas de igual materia, y los triglifos, castillos de las metopas y otros ornatos de piedra de Colmenar. Cuando se habian sacado casi todos los cimientos de una y otra galería, se habia labrado mucha piedra y se habia levantado parte del alzado; entonces pareció que las proporciones de las galerías eran mezquinas y se desistió de la comenzada obra, quedando así perdido lo gastado. Si de las proporciones y demás circunstancias de un edificio no se ha de formar juicio hasta construirle, ¿para qué sirven los diseños? El resultado fue, que por espacio de algunos años se cerró con unas malas tablas el inmenso espacio comprendido entre Santiago, la Encarnacion, la calle del Espejo, y un puentecillo en la embocadura de la calle de las Fuentes, quedando de noche interceptado el paso. Posteriormente se habilitó el tránsito por medio de andanadas alumbradas de faroles, se niveló el terreno, se fabricó el teatro, se demolió la parte de la galería que se habia construido, y últimamente por cuenta de particulares se construyeron varias manzanas de casas entre la igl. de Santiago y la calle del Espejo, formando calles bien acordeladas, con igualdad de altura en el alero de cada manzana, pero tristes en general y poco transitadas. En tal estado se hallaba esta disforme plaza en 1841, cuando el real Patrimonio (dirigido entonces por el Sr. D. Agustin Argüelles, dignísimo tutor de S. M., y por el Sr. D. Martin de los Heros, no menos digno intendente de Palacio, ambos distinguidos ciudadanos, modelo de honradez y patriotismo), acometió la empresa de embellecerla sucediéndose desde entonces nuevas mejoras hasta ponerla en el brillante estado en que se halla.

Ocupa el centro de la ya citada plaza una glorieta elíptica, cuyo eje mayor corre desde Palacio al teatro; se halla elevada como dos pies sobre el terreno y rodeada de una elegante escalinata compuesta de 3 gradas de piedra caliza, interrumpidas por 20 zócalos de granito, en los que sientan 40 pedestales con asientos intermedios de piedra de Colmenar: sobre dichos pedestales se elevan otras tantas estátuas, pertenecientes á la gran coleccion que estuvo colocada en la balaustrada que corona el Real Palacio: estas estátuas son de una magnitud estraordinaria, y no producen el buen efecto que debia esperarse, porque además de que no fueron ejecutadas para ser vistas tan de cerca, lo que al presente mas lucen son los mantos que justamente es lo peor, así por ser la parte menos acabada, como por las señales de las barras que tuvieron introducidas para asegurarlas en la gran altura en que se hallaban: representan á los reyes godos Ataulfo, Teodorico, Enrico, Leovigildo, Suintila, y Wamba; á los de Asturias D. Pelayo, D. Alonso I el Católico, D. Alon-

so II el casto, D. Ramiro I, D. Ordoño I y D. Alonso III el Magno; á los de Leon D. Ordoño II, D. Ramiro II, Don Alonso V y D. Alonso IX; á los condes de Castilla Fernan-Gonzalez, primer conde, D. Alonso VIII y Doña Berenguela; á los reyes de Castilla y Leon D. Fernando I, D. Alonso VI, Doña Urraca, D. Alonso X el Emperador, D. Sancho IV, D. Alonso XI, D. Juan I, Doña Isabel la Católica, D. Fernando V y D. Felipe II; al fundador del reino pirinéico Iñigo Arista; á los reyes de Aragon D. Ramiro I, D. Ramiro II, Sancho Ramirez, D. Alonso V el batallador, Doña Petronila, D. Jaime I y D. Sancho IV el bravo, y á los condes de Barcelona Wilfredo el Belloso, y D. Ramon Berenguer. La escalinata cuya circunferencia es de 1,286 pies, da subida á una calle de igual figura, de 64 pies de ancha, adornada con dos filas de acacias: en el centro se eleva sobre zócalos de cantería y piedra de Colmenar con asientos á uno y otro lado la elegante berja de hierro broncead o que cierra la glorieta en una circunferencia de 886 pies; dentro de esta berja hay un lindo jardin de flores y árboles frutales, adornado con 4 pequeños y graciosos surtidores.

Elévase en el medio de la espresada glorieta un alto zócalo de granito, en el que sienta un elegante pedestal de planta rectangular, cuyo neto está adornado por los costados con dos bajos relieves, en los que se representa á Felipe IV condecorando á Velazquez con el hábito de Santiago, y al mismo rey dispensando su proteccion á las ciencias y las artes; en los frentes del indicado neto hay recuadros de mármol con inscripciones. La que mira á Palacio dice:

REINANDO ISABEL II
DE BORBON,
AÑO DE 1844.

En la que corresponde á la parte del teatro se lee:

PARA GLORIA DE LAS ARTES
Y ORNAMENTO DE LA CAPITAL,
ERIGIÓ
ISABEL II
ESTE MONUMENTO.

En cada uno de los dos frentes hay una fuente que consiste en la estátua de un anciano que simboliza un r., el cual vierte el agua de la urna á unas conchas que la derraman en un gran pilon semicircular. Entre uno y otro pilon atando con los mismos y por cada uno de los costados del monumento hay un plano al que dan subida 3 gradas, y en el que se ve un mascaron que arroja agua en un pequeño pilon, á cuyos lados hay asientos y balaustradas de hierro. Dichos planos unidos á los pilones forman una circunferencia elíptica en relacion con la de la glorieta. Las referidas esculturas y otras que en obsequio de la brevedad se omiten, estan ejecutadas en piedra blanca de Colmenar. En los cuatro ángulos se ven cuatro pedestales con otros tantos leones de bronce de gran magnitud: todas estas obras han sido ejecutadas por los escultores de cámara D. Francisco Elias y D. José Tomás. Sobre el monumento descansa la estátua ecuestre del rey D. Felipe IV, que fue trasladada

ESTATUA ECUESTRE DE FELIPE IV.

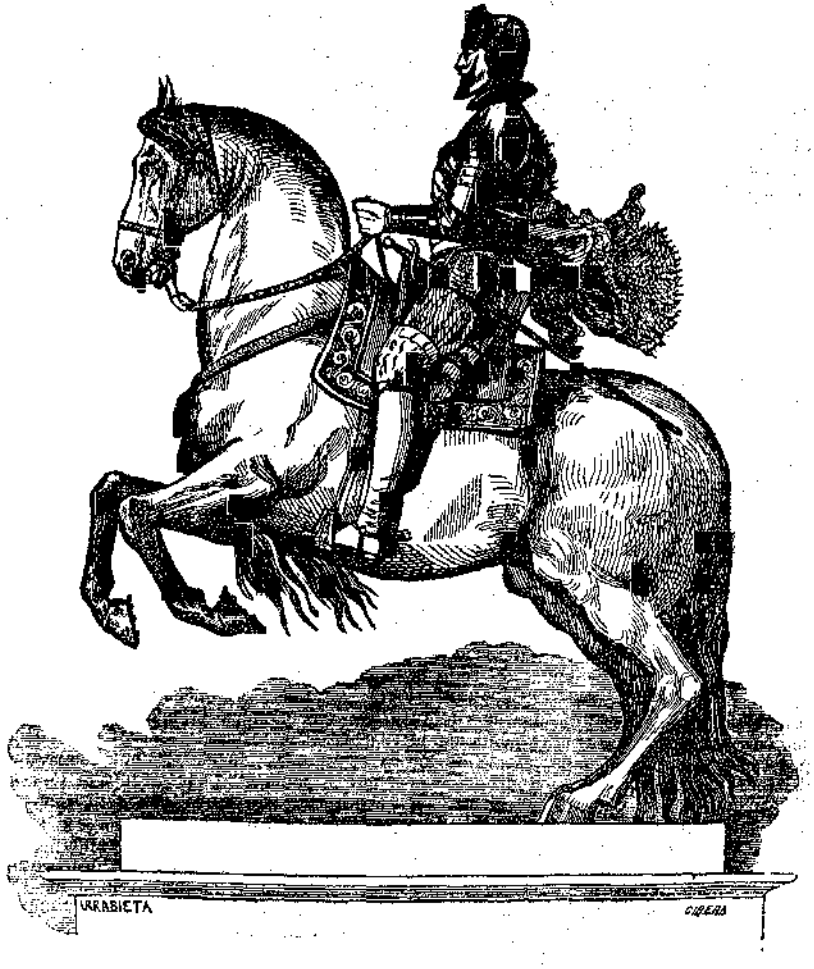

al efecto desde el real sitio del Buen Retiro donde se hallaba. Las noticias y descripcion que de esta bellísima estátua da el erudito y gran crítico D. Antonio Ponz, nada dejan que decir, y así creemos acertado insertar íntegro cuanto escribió aquel célebre autor sobre el precioso objeto que nos ocupa. Así lo hizo tambien el Sr. Mesonero en su apreciable Manual.

«Sábese que el Sr. Felipe IV escribió á la gran duquesa de Toscana, Cristina de Lorena, pidiéndola encargase al célebre escultor de aquella c. Pedro Tacca, la obra de esta estátua. Habiendo esta señora confiado al gran duque el encargo que tenia, llamó este al profesor, y se la ordenó con la circunstancia de dejar cualquier otro trabajo y de que habia de correr por cuenta de S. A. que con ella pensaba hacer un regalo á S. M. Despues de algunos estudios que Tacca habia hecho, se le manifestó que gustaria al rey, que no se hiciese el caballo en la conformidad que los otros de su género, esto es en acto de paseo, sino de corveta ó de galope. En vista de lo cual, y deseoso de agradar al rey, escribió á esta córte solicitando se le enviase un ejemplar ejecutado por buen pintor, para gobernarse y acertar mejor en la obra. En efecto, dentro de pocas semanas se le envió un cuadro de mano de Diego Velazquez con el rey á caballo, y á mas de esto otro retrató de medio cuerpo, que el mismo Velazquez hizo del rey.

«Vista la actitud que se habia de dar al caballo por los profesores y aficionados que habia en Florencia, tuvieron por imposible que la obra pudiera efectuarse, tratándose de mantener en el angosto espacio de dos pies una mole de mas de diez y ocho millares de libras, la cual habia de subsistir fuera del equilibrio y por consiguiente posar en falso, como era preciso para representar el galope ó la corveta, y así se tuvo por quimérico el pretender hallar fuera de la figura del caballo, ó sobre el plano ó debajo de él un equilibrio para tan gran salida. Algunas noticias de aquel tiempo indican que el célebre Galileo Galilei consideró imposible la empresa; pero las mas ciertas son, que el mismo Galilei sugirió al Tacca la manera de mantenerlo. La destreza del Tacca contribuyó tambien al sostenimiento de esta máquina en el modo que tuvo de formar los gruesos y pegar las partes de ella: hízola de dos trozos, esceptuando las piernas y los brazos: el un trozo hasta la cincha y otro desde la cincha á la cabeza: macizó las piernas y así fue aumentando ó disminuyendo los gruesos conforme tuvo por conveniente para su intento. Pesa toda la otra de la estátua y el caballo diez y ocho mil libras. En cuanto á la actitud se dirá lo que sintieron los inteligentes del arte de cabalgar, suponiendo antes que el caballo se maneja en dos maneras, esto es, en los aires altos y en tierra. Una de las operaciones del manejo en el aire es la corveta, formándola cuando se levanta, caminando siempre doblando los brazos hácia el pecho, y manteniéndose ó equilibrándose sobre las ancas, bajando la grupa hácia el suelo. La posada es otra especie de operacion en el aire, y esta la hace el caballo al terminar cualquier manejo, hágase en tierra ó en el aire: es un género de corveta, con la diferencia de que en la posada se levanta mas en el aire que en la corveta, y despues se para y afirma con los cuatro pies; la alzada es nombre genérico de todos los movimientos que hace el caballo al alzarse con los brazos, y posarse sobre las piernas. La actitud que dió Tacca al caballo, es como un medio ó compuesto de las dos referidas operaciones, no siendo corveta por no sostenerse lo bastante sobre las ancas bajando la grupa y levantando la cabeza y espaldas. Tampoco es posada por describir su figura una línea casi plana desde los ojos á lo alto de la grupa, debiendo ser inclinada: y últimamente no es galope, pues para serlo debiera echar hácia atras una de las ancas, y la otra adelante y no estar iguales como estan: por tanto se considera ser un cierto medio como se ha dicho en las tales actitudes, en lo que el profesor procedió con sabiduría habiendo observado los que ejercitan la noble arte de la escultura, que cualquier otro movimiento hubiera sido menos gracioso. Acabada esta grande obra, y espuesta en la misma casa de Tacca, fue admiracion de los ciudadanos de Florencia; pero el artífice acabó sus dias inmediatamente, por graves disgustos que dicen le ocasionó un ministro del gran duque, nombrado para entender en los gastos necesarios, y en la recompensa de la obra. Esta se envió á Madrid para ofrecerla á S. M. en nombre del gran duque Fernando; y de dos hijos de Tacca vino el mayor, llamado tambien Fernando, y abijado del gran duque, el cual por haber estudiado la profesion del padre, y por su buen talento se consideró capaz de hacer este oficio con el rey, de colocar la máquina en su sitio y de componer los pedazos que lo necesitasen. La referida obra se halla estimada en los inventarios del Retiro en el precio de cuarenta mil doblones, aunque costó menos sin comparacion: en la cincha del caballo se lee esta firma: *Petrus Tacca F. Florentiæ anno salutis MDCXXXX.* Hay muy pocas entre las obras modernas de esta línea que se le igualen en el brio como está espresado el caballo, en la dignidad del ginete, en la hermosura y lo acabo de las labores que se ven particularmente en los estribos, freno, silla y en la banda del rey.»

Apesar de este elegante adornado aun aparecia desairada la plaza por los grandes espacios de terreno que por todos lados continuaban en su anterior estado; pero constante el Real Patrimonio en embellecerla por todos los medios imaginables, hizo se construyesen al NO. SO. dos jardines, cada uno de 237 pies de ancho por 385 de largo, los cuales forman seis divisiones ó cuadros, separados por cuatro filas de árboles, por medio de los cuales van tres calles destinadas á paseo; que se plantase una calle de árboles que se estiende hasta la plaza de los Ministerios, y se subastasen los solares contiguos al teatro y la Encarnacion, en los que se estan construyendo en el dia diferentes casas que completarán por aquellos lados el adorno de la plaza al propio tiempo que la reservarán algun tanto de los vientos frios del N.

Plaza del Mediodía del Real Palacio. Forman esta plaza de grande estension y figura cuasi cuadrada, por el N. la fachada principal de Palacio, por el S. la Armería, por el E. el cuartel que ocupa la guardia de Palacio y las nuevas obras que se están construyendo en este grandioso edificio, y por el O. una balaustrada con vista al campo. Las obras que acabamos de indicar cambiarán sin duda el aspecto de esta plaza; pero todavía habrá necesidad de decorarla con buenas estátuas ó monumentos que den realce al importante lugar en que se halla.

Plaza de la Villa. Se halla delante de la casa municipal: fue hecha en tiempo de Enrique IV con los derribos de varias casas: és regular y cuasi cuadrada, abierta por el lado de la calle Mayor, cerrada por los otros lados con las Casas Consistoriales, las que ocupó el Consejo de la Guerra y la casa de los Lujanes y una fuente en su centro.

Plaza de las Córtes. Se halla sit. delante de la fachada principal de las casas nuevas llamadas de Sta. Catalina, ocupando parte del solar en que se hallaba el conv. de este nombre, entre los palacios de Hijar y nuevo de las Córtes al N., y la igl. de Capuchinos del Prado y el palacio del duque de Medinaceli al S. Tomó el nombre de plaza de las Córtes luego que se estableció en el estinguido conv. del Espíritu Santo el salon del congreso de los diputados. Forma un cuadrilongo muy estenso, y confluyen en ella las calles Carrera de San Gerónimo y del Prado al O.; las calles del Florin y del Turco al N., y la de San Agustin al S. Desde la fuente de Neptuno, á cuyo frente desemboca en el Prado, suben dos hermosas calles de árboles hasta el mencionado conv. de Capuchinos de San Antonio y la calle del Florin: á su cabeza hay una plazoleta adornada con diferentes calles de árboles, cuyo centro ocupa la magnífica estátua de Cervantes, rodeada por una pequeña verja de hierro bronceado. La mandó construir en honor de aquel maestro de la literatura española el rey Don Fernando VII, á su escultor de cámara D. Antonio Solá, quien hizo su modelo en Roma, y la fundieron los célebres artistas prusianos Luis Jollage y Guillelmo N. Hospgarten. Hablando de esta obra artística en el diario de Roma el Señor Salvador Betti, secretario perpétuo de la insigne y pontifical Academia Romana de San Lúcas: decia: «Loor al Señor de Solá, quien con tanta verdad y perfeccion del arte nos hace ver la imágen de este famoso escritor. Le vemos en ella, es el mismo Miguel de Cervantes, como lo manifiestan su noble figura, su espaciosa frente, sus ojos llenos del fuego del alma, su andar franco, tan natural al hombre de armas y de aventuras, y aquel aire en que se ven las maneras españolas del siglo XVI. Lleno de

una sublime imaginacion está en actitud de mudar el paso; actitud que no podia mostrarse por el artista con mas facilidad y maestría, ya por el movimiento natural de las piernas á que acompaña el de toda la persona, ya por el contraste de los pliegues del vestido, y especialmente de la capa que mueve el aire con suavidad. Tiene en la mano derecha un lio de papeles, muestra de un literato, la izquierda descansa sobre el puño de la espada en prueba de su profesion militar y nobleza de sus antepasados; y para ocultar la imperfeccion de esta mano á causa de una herida de arcabuz que en ella recibió en la batalla de Lepanto, Solá ha tenido la singular idea de cubrirla con un pliegue de la capa, conservando de este *modo todo* lo perfecto, *sin* esponerse á la censura de los que éxigen la verdad. Todo es vida en esta estátua, todo vanidad al propio tiempo que se conserva la oportuna dignidad. Y como intendente de las bellas artes digo, como sentencia universal, que ésta estátua es una de las mas célebres que se han hecho en este

ESTATUA DE CERVANTES.

siglo, y una de las mas importantes por representar á tan grande hombre. Añadiré ademas, que hace muchos años, no se ha fundido en bronce en este pais otra igual, pues es semi-colosal, teniendo 10 palmos y medio de altura.» En Madrid han sido varios los pareceres, aunque todos los inteligentes reconocen el mérito de la estátua que nos ocupa. Las obras públicas, decia el erudito Ponz, como estan espuestas á la crítica de todos, son consideradas segun el gusto ó capricho de cada uno, y si bien alguno suele acertar con lo mejor, hay que contentarse con lo que se hizo mientras no sea un absurdo. El mismo señor Sola remitió con la estátua un proyecto del pedestal sobre que debia descansar, pero no hallándolo conforme los profesores de la Academia de San Fernando, fue sustituido por otro que presentó el Señor Velazquez, el cual tambien sufrió modificaciones de importancia en la ejecucion. Los dos relieves del pedestal, obra del escultor Don José Piquer, representan el uno á Don Quijote y Sancho Panza, guiados por la Diosa de la locura, y el otro la aventura de los leones: en el mismo pedestal se lee la siguiente inscripcion: «A Miguel de Cervantes Saavedra, príncipe de los ingenios españoles, año de 1835.» Esta inscripcion está repetida en latin: al rededor de la estátua hay una verja de hierro, que si bien parece querer reducir aquel monumento á mas estrechas proporciones, le mantiene limpio y ageno á las profanaciones de los mal intencionados.

Plaza de Bilbao. Se halla sit. entre las calles de las Infantas, San Bartolomé y Costanilla de Capuchinos en el lugar que ocupó el conv. de estos regulares: su figura es un cuadrado de 224 pies con 12 filas de árboles, que forman 11 calles, hermosos bancos de piedra y en su centro la fuente que se hallaba en el sitio que hoy ocupa la gran casa de la esquina á la calle del Clavel: el terreno de esta plazuela está mas elevado que el tránsito de la calle de las Infantas y por esta razon se ha cerrado toda ella con una elegante verja de hierro bronceado, que fué trasladada del salon del Prado, quedandole seis entradas, una por la costanilla, otra por la calle de San Bartolomé, y dos en cada uno de los otros frentes, con grandes faroles en los ángulos, y buenas escalinatas y pasamanos en ellas: las nuevas casas construidas en esta bonita plaza, le dan realce y alegria.

Plaza del Rey. Está sit. en la conclusion de la calle de las Infantas y Real del Barquillo: en ella se halla el teatro del Circo y su estension es de 178 pies de largo por 110

de ancho; está adornada con dos filas de árboles, varios en su centro y algunos bancos de piedra.

Plazuela de Sta. Ana. Está sit. al principio de la calle del Prado y conclusion de la de la Gorguera, en el derribo hecho en tiempo de la dominacion francesa del conv. de Carmelitas de Sto. Ana: su estension es de 244 pies de largo por 457 de ancho: se halla adornada con una bonita fuente trazada por D. Silvestre Perez, sobre la que existió en un principio la estátua de bronce de Carlos V que despues se colocó en la galería de esculturas del Museo, y se sustituyó con una aguja de piedra de forma sencilla; pero no muy adecuada á la parte hecha por el entendido arquitecto Perez; al rededor de la plazuela hay una fila de árboles; seis que desde la fuente parten para fuera y otros formando un semicírculo en su parte SE.: muchos años hace se proyectó el derribo de la manzana de casas que impiden la vista del teatro del Príncipe; lo cual daria á este un aspecto hermoso y cómodo y á la plazuela mayor estension.

Plazuela del Progreso. Entre el principio de las calles de la Magdalena, Barro, (ahora de la Colegiata) Duque de Alba, Mesón de Paredes, Jesus y María y conclusion de la de Barrio Nuevo, se halla situada esta plaza en el solar que ocupaba el espacioso conv. de la Merced: su estension que es de 347 pies de largo por 467 de ancho en la parte NO. disminuye hasta 63 por el frente que mira á la calle de la Magdalena: está adornada con tres filas de árboles que forman dos hermosas calles y un salon en su centro al rededor del que hay colocados bancos de piedra, así como en lo restante de la plaza: termina esta por el E. en una fuente harto caprichosa en su planta y forma, construida en 1842, de cuyas aguas se surten aquellos barrios: la elegancia de las casas de este sitio, casi todas nuevas, unida á la frondosidad del arbolado ofrecen un aspecto agradable en la estacion del verano.

Plazuela de Sto. Domingo. Se halla entre las calles de Tudescos, Ancha de San Bernardo, Leganitos, Torija y costanilla de los Angeles; es espaciosa, pero bastante irregular, pues al paso que en la parte N. es llana y prolongada desciende hácia el SO. con declive algun tanto violento y rinconadas de mala vista: se han puesto en el presente año (1848) algunos árboles, se han edificado muy buenas casas en el solar que era del conv. de los Angeles, y tiene una fuente en la parte mas baja.

Plaza de Isabel II. Cerca de la anterior y al final de la calle del Arenal, entre esta, la de los Caños y las que conducen á Palacio, se halla esta nueva plaza, casi cuadrada de una estension bastante regular y formando su principal adorno la fachada del teatro de Oriente: está descubierta al S., en cuyo lado se encuentra la verja y alcantarilla de la Escalinata, y seria de desear que se derribasen las viejas tapias del lado N. sustituyéndolas con edificios, que como en otros lados correspondiesen al importante y frecuentado sitio en que se halla.

En el número de plazas y plazuelas se cuentan las llamadas generalmente *Puertas*, por haber existido en los mismos puntos las que daban entrada á la ant. v.; estas son las llamadas, *Puerta del Sol*, *Puerta de Moros*, *Puerta Cerrada* y *Puerta de Guadalajara*, la cual ha sido sustituida con el nombre de calle de Ciudad-Rodrigo: las 3 últimas nada ofrecen de particular; la de Moros se halla entre las calles del Humilladero, Don Pedro y Carrera de San Francisco con una fuente en su centro; la Cerrada, entre la Cava-baja, calles de Latoneros, Cuchilleros y Segovia, con otra fuente; la de Guadalajara, entre las de Platerías, Milaneses y Mayor: restános pues hablar de la

Puerta del Sol. Es el punto mas famoso de Madrid por su sit. central y su concurrencia. Se llama así por una imágen del Sol que habia pintada encima de la puerta de un cast. fabricado en 1520 para defender á Madrid de las sorpresas de los bandoleros y foragidos, que infestaban sus inmediaciones: con el propio objeto se abrió tambien un foso al rededor del hospital del Buen-Suceso; pero tanto el foso como el cast. desaparecieron con el aumento que se dió á la pobl. por aquella parte, conservando solo el nombre de *Puerta del Sol*. Su figura es irregular y vienen á confluir en ella las calles, Mayor y del Arenal por la parte del O., el callejon de Cofreros, calles de Preciados, del Cármen y de la Montera por el N., las de Alcalá y Carrera San Gerónimo por el E., y las de Carretas y del Correo por el S. Ningun edificio que llame la atencion se ve en esta plaza si se esceptua el magnífico llamado Casa de Correos: hace muy pocos años que su corta estension se hallaba notablemente reducida con el mucho terreno que ocupaba la fuente llamada de Mariblanca, colocada en su parte E. frente y casi tocando con la puerta principal de la igl. del Buen-Suceso. La traslacion de la espresada fuente á la plaza de las Descalzas Reales fue la primera mejora que en ella se hizo: desde principios de este año (1848) la municipalidad ha hecho diferentes obras, que han cambiado notablemente su aspecto. Al piso desigual que antes habia, se han sustituido cuñas de granito con sus alcantarillas de trecho en trecho, por las cuales vierten las aguas pluviales de todas las calles que en ella confluyen: se ha ensanchado casi un doble las aceras del N.: se ha construido frente á la igl. del Buen-Suceso, entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo una plataforma levantada como media cuarta del suelo, hecha de asfalto en forma de herradura, en cuyo centro se lee en carácteres de bronce, incrustados en el mismo asfalto la siguiente inscripcion. «SIENDO CORREGIDOR DE MADRID EL EXCMO. SEÑOR CONDE DE VISTA-HERMOSA. 1848, y se colocó en el centro de la plaza una magnífica farola que descansa sobre una columna con pedestal de bronce dorado preciosamente trabajada, cuyo zócalo de piedra berroqueña es á la vez absorvedero para las aguas: esta farola alimentada con un gran mechero de gas, ilumina toda la plaza con tanta claridad que puede leerse un escrito á gran dist. de ella.

Plazas que sirven de mercados: en el citado número de plazas están igualmente incluidas las destinadas á la venta de comestibles y son las llamadas del *Cármen*, de *San Miguel*, de la *Cebada*, del *Rastro*, del *Humilladero*, de los *Mostenses*, de *Herradores*, y el sitio conocido por las *Cuatro-calles*, entre las de San Antonio y Arco de Santa María: la 1.ª se halla sit. entre las calles de las Tres Cruces, Abada, los Negros y San Alberto: es grande, cuadrada y de las mas surtidas de Madrid: fue ideada por el difunto Don Antonio Regás, bien conocido por sus constantes trabajos en utilidad pública, y habiendo propuesto su idea y planes al Exmo. ayunt., dispuso este la realizacion de tan útil proyecto comprando una casa ruinosa, que se derribó para ello. Ultimamente, en 1830 y á indicacion del mismo Regás, se dispuso la traslacion de los cajones que afeaban la Red de San Luis: la 2.ª entre las calles de las Platerías, Conde de Miranda y Cava de San Miguel, es igualmente grande y sumamente concurrida, la separa de la calle de las Platerías, un arco sobre el cual se simbolizan los frutos que allí se venden: en su centro hubo una estátua de Fernando V: la 3.ª que sin duda es la mayor de Madrid, se encuentra entre las calles de Toledo, Cebada y Puerta de Moros, sus edificios son poco notables y desiguales; tiene en su centro una fuente, y sirvió para las ejecuciones de justicia hasta el año 1834 en que el distinguido corregidor Pontejos hizo trasladar semejante espectáculo fuera de la puerta de Toledo: la 4.ª cuyo nombre suena en boca de todos los chalanes y revendedores, nada ofrece de particular en su cas.; pero en cambio es de notar por la multitud de objetos que allí se presentan, por la animacion, voces, ajustes y tratos que á cada paso divierten sin duda á un espectador curioso: se halla entre las calles de las Maldonadas, Ruda y Embajadores: la 5.ª es el espacio que media entre la anterior y la Puerta de Moros; es mas bien una prolongacion entre una y otra, sirviendo tambien de tránsito á la plazuela de San Andrés y Cava-baja: la 6.ª nuevamente destinada á este objeto, pues su mercado se hallaba en la plazuela de Sto. Domingo, es tambien espaciosa con arbolado de nueva plantacion y dos pequeñas fuentes en sus estremos; se halla entre las calles de María Cristina, Alamo y Travesía de la Parada, y ha resultado del derribo del convento de los Mostenses que ocupaba el mismo sitio: la 7.ª es estrecha irregular y de escaso interés, se halla entre las calles de San Felipe Neri, Caza, Costanilla de Santiago, Fuentes y las Hileras; y por último la 8.ª cuya sit. hemos indicado ya, es tambien reducida por cuya razon se estienden los puestos de ventas á las calles inmediatas.

Mercados cubiertos. Se conocen en Madrid 4 de estos establecimientos: el mas antiguo es el que existe en la

plazuela de San Ildefonso, construido por los años 1834 bajo la direccion del arquitecto D. Lucio Olavieta; aunque estrecho y reducido tiene el suficiente desahogo y ventilacion, con 4 entradas, una á la plazuela frente á la calle del Barco, otra en el centro de la fachada principal que mira al NO., y las otras dos al costado de la calle de Sta. Bárbara. El de San Felipe Neri, construido en 1839 por el jóven profesor D. Mariano Marcoartu, en el solar del conv. de aquella advocacion, tiene 4 entradas, 2 por la calle de Bordadores, y las otras 2 por la de las Hileras; á pesar de la buena construccion y comodidad de este mercado, se ha manifestado siempre gran resistencia por los vendedores para colocarse en él, por cuya razon se halla cerrado y sin uso alguno. En el mismo edificio se halla el pasage ó galeria llamada tambien de San Felipe, construida en la misma época y bajo igual direccion: tiene 3 entradas, una por la calle de Bordadores, otra por la de las Hileras y otra por el centro de la fachada de la plazuela de Herradores, la cual comunica interiormente con el mercado de que acabamos de hablar: tiene la galeria 240 pies de long.: su pavimento es de losas cuadradas, y la cubierta cerrada por cristales: á cada uno de los lados hay tiendas, en las que se venden objetos de quincalla, estampas y otras frioleras, y estan destinadas algunas para gabinete de lectura de periódicos, imprentas, talleres de sastres y despachos de algunas empresas de transportes ó diligencias. El mercado del *Caballero de Gracia*, sit. en el solar del que fue conv. de monjas del mismo nombre, fue construido en 1840 por direccion de los arquitectos D. Anival Alvarez y D. Narciso Colomer: tiene 2 entradas, una por la calle del Caballero de Gracia y otra por la de San Miguel: estuvo ocupado algun tiempo por los puestos de comestibles á que está destinado, y á pesar de la inmensa ventaja que ofrecia y de su buena distribucion, se han visto desaparecer aquellos, y en su lugar existe un establecimiento tipográfico. El cuarto se halla en la calle de los *Tres-peces*, construido con mucha sencillez, y utilísimo para el decente servicio de los barrios en que se halla.

El siguiente estado manifiesta el número de cajones y tinglados para los puestos que tiene cada una de las plazuelas y mercados.

Plazuelas y mercados que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, en los cuales se venden frutas, carne, pescados y otras especies, con espresion de los cajones y tinglados existentes en cada uno.

DISTRITOS.		Plazuelas y mercados.	Cajones.	Tinglados.
Palacio	1	Plazuela de los Mostenses	55	6
Correos	1	Id. del Cármen	154	14
	1	Id. de Herradores	46	
Hospicio	1	Mercado de San Ildefonso	75	47
Aduana	1	Cuatro Calles	19	
Hospital	1	Mercado de los Tres Peces	36	35
Inclusa	1	Plazuela del Rastro	142	
	1	Id. de la Cebada	115	11
Latina	1	Id. de Puerta de Moros ó del Humilladero	12	
Audiencia	1	Id. de San Miguel	128	88
	10		722	198

Pasages. Estas comunicaciones interiores, tan cómodas y aun necesarias en las grandes cap., son otra de las novedades que ha presentado Madrid en estos últimos tiempos: á la facilidad que ofrecen para el tránsito de las gentes á pie, entre aquellas calles separadas por grandes manzanas ó por la mucha concurrencia, debe agregarse la utilidad de los grandes establecimientos mercantiles, que en ellas pueden acomodarse: el pensamiento en sí es magnífico, de inmensos resultados; la eleccion del sitio, la ejecucion, es lo único que debe meditarse con detenimiento para que esta importante mejora corresponda á su útil destino. Hasta ahora se han construido en Madrid 5 de estas comunicaciones; la 1.ª es la de San Felipe Neri; la 2.ª la de la Villa de Madrid; 3.ª la del Iris; 4.ª la de D. Mateo Murga; 5.ª la Nueva Galeria, aun no concluida, cerca de la Villa de Madrid: de la de San Felipe hemos ya dado las suficientes noticias, hablando de los mercados cubiertos; nos ocuparemos de las restantes.

La Villa de Madrid, sit. en la casa de D. Manuel Mateu, abre comunicacion entre las calles de Espoz y Mina y la Victoria, que estan á sus costados, y por su grandeza y dimensiones es el mas suntuoso de los construidos hasta el dia, entre las cap. de Europa. La galeria que le forma tiene de largo 164 pies y 28 de ancho, y á sus dos lados tanto en el piso bajo como en el entresuelo, únicos de que consta, hay igualmente dos lonjas corridas de la misma long. y 19 pies de lat. La calle del centro está cubierta con una armadura de cristales, formada por un arco de 3 centros de proporcionada altura, siendo la total que resulta de 35 á 40 pies. La decoracion y adornos de la misma, son puestas por los empresarios de la sociedad que tomó el pasage: su carácter es caprichoso sin pertenecer marcadamente á ningun estilo, habiendo destruido con su colocacion las bellas formas, proporciones sencillas y elegantes cornisas y molduras, estudiadas por el autor del edificio, y que le daban un aspecto serio é imponente: ademas de las galerías corridas, hay en las fachadas correspondientes á las dos calles, magníficas tiendas, que corresponden tambien al pasage, y en el resto del terreno, que en todo comprende una superficie de 3,166 1/2 pies cuadrados, hay edificadas casas: para las entradas del pasage hay en ellas unos cuerpos salientes que forman en arco las puertas principales, en los cuales hay mas riqueza de adornos; pero todos con el carácter de sencillez y elegancia; y por remate de dichos cuerpos hay en cada uno un bien trabajado grupo de escultura con atributos del comercio y la riqueza, ejecutados por el escultor D. Francisco Perez: el proyecto y direccion de este edificio es del arquitecto D. Antonio Herrera de la Calle.

Pasage del Iris: se abrió por primera vez la noche del 23 de setiembre de 1847, presentando un aspecto verdaderamente grandioso: sirve de comunicacion entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, por la casa núm. 11 de la primera, y núm. 12 de la segunda, con 2 magníficas puertas principales á cada una, estendiéndose entre las dos una soberbia galeria llamada de Madrid, que tiene á sus costados otras dos de menor estension llamadas de París y de Lóndres, cada una con su espaciosa puerta á la calle de Alcalá; las dos primeras estan destinadas para tiendas, y la última para un bonito y bien servido café. La construccion de las tiendas es ingeniosa, los mostradores todos de rica caoba maciza, las columnas de division entre ellas, cubiertas de espejos y las maderas doradas: las guarda

malletas con que estan decoradas por fuera, son de terciopelo carmesí con franjas de oro y adornadas con grandes canelones y borlas de metal doradas á fuego; pero el interior de ellas es aun reducido, principalmente en la última mitad de la galería de Madrid, en las que apenas cabe el mostrador: los techos de las galerías, escepto los huecos destinados á dar la luz del dia, estan cubiertos de espejos: en los estremos de la bóveda de cristales que hay en el centro de la *galería de Madrid*, se ven dos esferas que señalan la hora de un mismo reloj, y el anumbrado es de magníficos quinqués de gas, distribuidos con profusion. La suntuosa puerta de la Carrera de San Gerónimo, es de hierro, las de la calle de Alcalá de nogal, y las que corresponden á la galería del centro, tienen á sus costados dos grandes faroles de gas por la parte de afuera, que iluminan las entradas.

Pasage de Murga. Se halla en la casa núm. 43 de la calle de la Montera con salida á la de las Tres Cruces: sus tiendas figuran arcos de estuco: le ocupó la compañía General Española de Comercio, estableciendo un gran bazar y cerrando para ello aquella salida; pero esta compañía le ha abandonado y se estan haciendo en la actualidad algunas obras.

Nueva Galería. Abre sus comunicaciones entre las calles de Espoz y Mina núm. 7, y calle de la Victoria núm. 8, manzana 207: acaba de construirse por el arquitecto D. Aníbal Alvarez, bajo un sistema empleado por primera vez en esta córte, con destino á depósito general para la venta de sedería, bisutería y otros art. de lujo. Consta de piso bajo, principal y grandes sótanos para almacenes. Las materias que principalmente figuran en su composicion, son el hierro, tanto fundido como forjado, la piedra de Colmenar y la madera. La transparente y elegante decoracion de sus fachadas, que constituye de cada una un solo escaparate; la diafanidad de su interior, en el que no hay ni una pared, y la aerea armadura de hierro y cristalería que cubre la rotonda del centro, imprimen en este edificio, nuevo en su género, un carácter peculiar de su destino, que le distingue entre otros construidos para igual objeto.

Desgraciadamente estos pasages no han logrado obtener el favor del público por razones harto sencillas á nuestro parecer: si se esceptúa el del Iris, que comunica entre las dos grandes calles de Alcalá y Carrera, los demas son locales, completamente aislados sin ninguna utilidad ¿qué importa que el de la Villa de Madrid, por ejemplo, sea grande y suntuoso, cuando á nadie absolutamente puede ocurrirsele la necesidad de trasladarse de una á otra de sus entradas, para pasar á las calles adyacentes, que son cortas y de fáciles comunicaciones? ¿qué importa que allí se haya colocado un gran establecimiento mercantil, cuando retirado del tránsito, solo puede ofrecer comodidad á los que espresamente vayan á comprar allí? Tanto valdria que se hubiese puesto en aquel sitio una tienda comun ú ordinaria: los pasages pues, no tienen este objeto esclusivo: en igual caso se halla el de San Felipe, sit. tambien entre calles unidas con frecuentes comunicaciones: el de Murga ni aun se ha abierto por la parte de la calle de las Tres Cruces, porque desde luego se conoció que el paso de esta puerta solo era cómodo para los vendedores de la plazuela del Cármen; y el del Iris, aunque útil para el transito, es mezquino para las tiendas; así vemos que la mayoría de ellas estan cerradas, si bien el café se halla muy concurrido por tener entrada independiente y con puerta espaciosa por la calle de Alcalá.

En cuanto á la última galería se proyectan en ella establecimientos de un órden nuevo, que parece serán dignos de la capital.

Policía urbana. Hemos recorrido los principales sitios de Madrid: hemos manifestado su estado, sus destinos, su utilidad: veamos ahora los trabajos, las atenciones que cada uno de ellos reclaman para mantener la belleza, salubridad, comodidad y ornato que les son propios, como dignos de la cap. de la Monarquía: en este sentido nos toca ahora hablar del empedrado, alumbrado, limpiezas, riegos é incendios, y por último, de las fuentes públicas y relojes de torre, destinados al servicio de los habitantes.

Empedrado y aceras. Incierto es el orígen de los empedrados de Madrid; pues á pesar de haber registrado uno por uno todos los papeles del archivo relativos á este ramo, no hemos podido ni aun con aproximacion fijarle época, pudiendo solo asegurar, que los primeros espedientes que obran en aquel archivo acerca de empedrados, no se remontan mas allá del año 1545, en el que se da ya por supuesta su existencia. Entre dichos documentos hay una peticion de los vec. de la ant. calle de la Cárcel, desconocida hoy, pero que debia estar en las inmediaciones de la actual cárcel de Corte, que es la primitiva de Madrid, en cuya peticion solicitaban se empedrase *un trozo de calle que aparecia desempedrada por haber sido ensanchada la misma calle*. En 1611 se nombraron 7 comisarios de empedrados, número igual al de los cuarteles en que estaba dividida esta v., á fin de que vigilasen con el mayor esmero sobre este ramo de la adm. municipal. Entonces se hacia el empedrado por los vec. y la v., costeando aquellos lo que ocupaban las aceras ó frontis de sus casas, y la v. el centro de las calles; y se ejecutaba con tal escrupulosidad la visita de los comisarios, que, advertida la falta ó necesidad del empedrado, se notificaba á los vec., para que en el térm. de tercero dia empedrasen sus pertenencias, pues de lo contrario se haria á su costa. La parte que correspondia á la v. se sacaba á pública subasta, adjudicándose la obra en el mejor postor, como se ha ido verificando hasta nuestros tiempos.

Habiendo observado en 1665 el corregidor de Madrid y los comisarios de empedrado, que se encontraba en muy mal estado el paso desde la entrada del Consejo de las Ordenes hasta la calle de la casa del Tesoro (parage que correspondia á la actual plaza de Oriente en las inmediaciones de Palacio), por donde era frecuente el tránsito de los coches de la real casa, acordaron empedrar dicho trozo de *encajonado de adoquines de berroqueño*, al precio de 6 1/2 rs. cada pie de adoquines y canales, lo que así se verificó. Este es sin duda el primer proyecto de esta clase ejecutado en esta v., el cual no tuvo al parecer otro incremento por entonces á causa de su mucho coste, y así vemos publicar en 1747 una instruccion, en la que se disponia, que los empedrados fuesen de buena piedra, llamada *Cabeza de Perro*, de los montes de Vallecas ó Coslada y con tierra de tapiaderes, con otras disposiciones dirigidas al cumplimiento de las ordenanzas dadas en febrero de 1745. Por los años de 1761 presentó á S. M. el ingeniero Don Francisco Sabatini un proyecto para la limpieza y empedrado de Madrid, que fué aprobado por real órden de 14 de mayo de dicho año, en el que se disponia entre otras cosas, que el empedrado de las calles se habia de hacer á costa del público, toda vez que ya se mandaba en el mismo la colocacion de baldosas en los frentes y costados de las casas. Tambien dispuso S. M. en real órden de 31 de mayo de 1761 que la v. de Madrid destinase con la calidad de *por ahora* de sus fondos de propios, para la ejecucion del empedrado y limpieza de las calles, la suma de 250,000 rs. anuales; y por otra real órden anterior de 22 de setiembre de 1746 y posteriores resoluciones, coasignó en los caudales de sisas de Madrid 1.033,400 rs., para dicho objeto y otros gastos ordinarios y estraordinarios de la causa pública. Así continuó el ramo de empedrados por muchos años, levantando solo el de algunas calles que se empedraban de nuevo, y recomponiendo los baches y rodados que se hacian; pero algunas contratas onerosas que se celebraron, y el descuido de algunos asentistas en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, fueron causa del malísimo estado en que se encontraba por los años de 1827, lo que obligó á D. Francisco de Paula Verger, rogidor encargado del ramo, á presentar en 1828 un nuevo plan comprensivo de muchos capítulos, en el que se disponia principalmente que los empedrados debian hacerse con *paralelipipedos* de pedernal bien cuajado é iguales en su altura, por ser lo mas duradero y económico.

Pero un nuevo método de empedrados se habia ensayado en otras capitales de Europa, y Madrid debia precisamente seguir los adelantos hechos en aquellas. Celoso el Sr. Don Ventura de Aguirre Solarte, residente en Lóndres, por que su patria participase tambien de los inventos practicados en aquella populosa c., é impulsado por las mejoras de esta

pobl., remitió en 1841 á su amigo Don Juan Bautista de Llano, un modelo en diferentes piezas de tablazon de los varios métodos ensayados con buen éxito en Lóndres con varios cuadernos impresos y manuscritos; todo lo cual fue entregado por dicho Sr. Llano al ayunt. de esta v., sin ninguna retribucion, el que lo pasó á una comision especial, compuesta de los Sres. Ogarrio, Talavera, Cano y Aróstegui, para que lo inspeccionasen y diesen su dictámen. En 26 de junio del mismo año evacuaron su informe diciendo, que el proyecto merecia ensayarse en una calle, que no siendo de gran estension ni anchura, fuese de bastante tránsito de carruages para que se viese la utilidad que podia reportar; que reconocian su mayor costo comparado con el existente, pero que su utilidad seria grande y conocida, ya por la mayor comodidad de los que van á pie, ya porque los edificios no se resentirán tanto al paso de carruages, ya porque no se harian tantos lodos ó barro, y ya en fin porque no habrá necesidad de recomponerle tan amenudo como sucedia con el existente. El ayunt. adoptó la idea, y señaló la calle Angosta de Peligros, en la que se efectuó el empedrado de madera, segun el modelo venido de Lóndres, habiendo costado 93,863 rs. 16: pero sea por el poco cuidado que se tuvo en la recomposicion, sea porque el piso no se reformó con la sólidez que debia, ó porque las continuas lluvias dañan y pudren la madera, es lo cierto, que dicho proyecto no ha proporcionado otro resultado que grandes gastos para su ejecucion, habiendo tenido que quitarse en el presente año 1848 para sustituirlo con el nuevo de *adoquines*, de que vamos á ocuparnos.

Los primeros ensayos de este empedrado principiaron en 1845 á virtud de una esposicion del regidor, Sr. marqués de Bárboles, comisario del ramo de empedrados, en la que propuso diferentes proyectos para el mejoramiento de los de esta pobl. El primero se reduce á usar la cuña de pedernal, procurando que la cara superior sea lo mas igual posible y su tamaño lo menos de 6 pulgadas en cuadro, dejándoles bastante tizon, formando cajones de 4 á 6 pies de ancho y 8 á 10 de largo, compuestos con adoquines de piedra berroqueña de 1/2 pie de ancho, 1 de largo y 1 1/4 de tizon, y llenando el intérvalo de cuña de buena calidad, recibiéndolo con mezcla de cal y arena, apelmazando el terreno con los pisones de cuña y formando un buen sólido de escombro de cal y arena, sobre cuyo firme se ha de colocar el empedrado. Se reduce el segundo proyecto á usar solamente la piedra berroqueña dura formando los cajones con adoquines de la misma clase y macizando los espacios con paralelipipedos de berroqueña de 1/2 pie de ancho, 1 de largo y 1/2 de tizon: y el tercero es relativo á que en las calles donde no haya un gran tránsito y en los arrabales, se aproveche el morrillo que se levante de las calles donde se pone nuevo empedrado, formando cajones de adoquines de berroqueño y sentando el morrillo con lechada de cal. El primer proyecto se ensayó desde luego en la calle del Correo, que costó 15,955 rs. 25 mrs., habiéndose continuado despues en algunas travesías de la plaza de Oriente. El segundo fue autorizado tambien para plantearse en las calles que se creyese conveniente, pero con la modificacion de suprimir el encintado de adoquines, y que los paralelipipedos de berroqueño, en vez de 1 1/4 pie de tizon, sean solo de un pie. Segun este método se empedró la calle del Príncipe que costó 492,838 rs. 16 mrs.; la del Caballero de Gracia 252,307; la estensa calle Mayor 1.114,597; la Puerta del Sol 353,550; la Carrera de San Gerónimo 280,076 17; la de Carretas 199,463; la de la Montera 293,243 17; la Angosta de Peligros 75,955 (*); y ahora se está levantando la del Cármen para usar del mismo empedrado. Es sin duda este mucho mas costoso que el anterior, pues cada cuña sale por 5 1/2 rs. cuando en el empedrado de morrillo vale cada una de 6 cuartos á 1 real; pero es mucho mas cómodo y de mas duracion si se tiene cuidado de apisonar bien el piso cuando se haga, y de componerlo á medida que se note algun bache ó rodado: así se evitará el gasto que se ha tenido que hacer en las calles del Príncipe y Caballero de Gracia, levantando de nuevo el empedrado y volviéndolo á colocar por los muchos hundimientos y desigualdades que presentaban. Tambien se autorizó el ensayo del tercer proyecto, que se ha practicado en diferentes puntos, y se irá estableciendo en los barrios de Madrid.

Se ve por esta reseña que el ayunt. de esta corte no ha perdonado, ni perdona gasto ni medio alguno á fin de que la capital de la Monarquía ofrezca toda la comodidad y aseo compatible con sus fondos, á cuyo fin ha dispuesto se hagan 3,000 pies semanales de empedrado de adoquines; siendo de aprobar el nuevo método adoptado en todas las calles de levantar el centro de ellas formando una media curva, con el objeto de que las aguas corran por los lados, dejando algunos tragaderos, que en nuestro concepto debian multiplicarse para evitar esas grandes corrientes en tiempos de lluvias. Sin embargo conocemos que para esto era necesario antes concluir el ramo de alcantarillas, cuyos trabajos hemos visto paralizar con sentimiento, despues que se han gastado unos dos millones de rs., desde el año 1845 que empezaron de nuevo estas obras.

Las personas que tiene empleadas el ayuntamiento en el ramo de empedrados y sus sueldos, aparecen de la siguiente:

Relacion de los dependientes del ramo de empedrados en el año de 1848.

Número	CLASES.	SUELDO.	TOTAL Rs. vn.
1	Interventor	6,000	6,000
1	Escribiente.	5,000	5,000
1	Aparejador de nuevas aceras	á 16 rs. diarios.	5,856
2	Id. de empedrados. . . .	á 16 rs. id.	11,712
2	Guardas alistadores . . .	á 12 rs. id.	8,784
2	Id. para la plaza de la Constitucion.	á 8 rs. id.	5,856
		Total.	43,208

El ramo de *aceras* es sin disputa mucho mas moderno que el de empedrados: la primera noticia que se tiene sobre el enlosado de las calles se refiere al año 1705, en que el entonces corregidor de Madrid, marqués de Fuente-Pelayo, intentó poner losas en las orillas de las calles mas públicas; pero consultando el Consejo, y dilatando este la resolucion, acudió al rey el referido corregidor, y obtuvo la órden para que se hiciese el enlosado en las calles que pareciese conveniente á costa de los dueños de las casas, los cuales debian á la vez repartir esta cuota entre sus inquilinos. En 1761 el ingeniero D. Francisco Sabatini presentó un proyecto á S. M. para la limpieza y empedrado de Madrid, del que ya hemos hecho mencion anteriormente, y fue aprobado por real órden de 14 de mayo del referido año. En este proyecto se establece que todos los dueños de las casas embaldosasen el frente y costados de ellas, que caen á las calles públicas, con baldosas de piedra berroqueña de 3 pies en cuadro, con la entrada y asiento correspondiente en la tierra para su firmeza, y con una muesca en cada costado y agujero en medio para levantarlas con facilidad siempre que fuera necesario. Sin duda no debió tener grande incremento este proyecto, ó al menos no se cumpliria por todos lo que en él se disponia, pues por escritura otorgada en 29 de enero de 1764, se obligó un asentista á embaldosar en el término de 2 años las aceras de las casas y edificios del centro de la corte, y en el de 4 el resto de todas las demas calles, por precio de 33 cuartos cada pie, y 31 las de las fachadas de los conv. Pero por otra escritura otorgada en 8 de octubre del mismo año, en virtud de la cual fue cedido el asiento del embaldosado á otro contratista, este hizo en el anterior precio una rebaja de 6 mrs. en cada pie lineal, que equivale á 2 mrs. en cada pie superficial. Las baldosas debian tener 3 pies de salida desde las fachadas, y otro tanto lo me-

(*) Las cantidades fijadas en la calle de Peligros y del Príncipe son las gastadas por todos conceptos; pero en las demas calles es solo el valor de la piedra, por no haberse presentado cuenta clasificada de cada una.

nos de línea, siendo de cuenta del contratista el coste de la piedra, manos, conduccion y demas.

De esta manera se colocaron baldosas en casi todas las calles de Madrid, aun en las de los barrios mas apartados, y de este modo iba la corte recibiendo insensiblemente las mejoras á que era acreedora por su importancia. Sin embargo, aun no habia llegado á la perfeccion en este ramo de ornato público: las aceras no tenian mas que 3 pies de salida, bien fuesen en las calles anchas, bien en las angostas; su piso era desigual é incómodo; su superficie se igualaba con el empedrado, y de aquí las incomodidades del lodo que subia hasta las aceras, y la continua esposicion á que la rueda de un carruage atropellase á los transeuntes. Como su coste y recomposicion iba á cargo de los dueños de las casas, estos las descuidaban hasta el estremo de hallarse muchas calles intransitables; cuyo descuido promovió en 1818 la publicacion de varios bandos, para que los dueños ó administradores de las casas dejasen corrientes en el término de 2 meses las aceras que estuviesen ruinosas. Sin embargo, en estos últimos años se ha obrado una transformacion completa en este ramo de policía urbana, debida al celo, á la inteligencia y á *la* iniciativa del Sr. corregidor, marqués viudo de Pontejos, que tan gratos recuerdos ha dejado en esta corte. Las aceras que se colocaron en su tiempo, y que van colocándose sin interrupcion, son anchas y espaciosas, bien uniformadas, con una buena cinta en el borde, que levanta sobre 1/2 pie del piso de la calle. Esta gran mejora, no solo la vemos hoy realizada en el centro de la pobl., sino que se estiende aun á los barrios estremos, debiendo confiar del celo de la municipalidad, que dentro de pocos años todas las calles de Madrid se encontrarán en el mismo estado. Con esto, con el nuevo empedrado de adoquines y encajonado, con las travesías de baldosa y cuñas de berroqueño, que se ponen para el tránsito de las calles mas concurridas, y con la destruccion de los guarda-cantones, que se está haciendo ahora, bien puede asegurarse que Madrid nada tiene que envidiar en estos ramos á los mejores capitales de Europa.

Concluimos este párrafo con la siguiente

RELACION de las cantidades invertidas en el ramo de empedrados y aceras en el quinquenio de 1843 á 1847 y en el primer tercio de 1848.

AÑOS.	EMPEDRADOS.								ACERAS.						Total general que se ha gastado en cada año por los 2 ramos de empedrados y aceras.
	Importe de jornales.	Id. de portes de tierra.	Id. de arena.	Id. de cal.	Id. de cuñas.	Id. de prismas y adoquines de berroqueño	Id. de gastos menores.	Total de lo gastado en cada año por el ramo de empedrado.	Importe de jornales.	Id. de adoquines	Id. de losa nueva.	Id. de losa vieja.	Id. de cal, arena y demas gastos.	Total de lo gastado en cada año por el ramo de aceras.	
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
1843. . . .	334,400 9	56,579 »	8,929 12	3,193 21	103,173 »	599 7	28,635 3	535,609 18	»	66,273 33	193,361 10	3,527 20	8,812 33	273,978 28	809,588 12
1844. . . .	329,281 12	42,647 »	10,615 »	»	»	23,861 8	47,761 13	466,195 33	19,304 »	61,186 9	117,355 5	13,635 3	9,146 29	223,027 12	689,823 11
1845. . . .	388,003 17	55,087 17	45,135 »	»	75,671 1	10,386 8	38,606 26	612,890 1	10,147 »	237,468 14	573,553 28	12,506 22	408 6	834,074 2	1.446,964 3
1846. . . .	334,061 17	83,824 17	27,780 »	15,762 31	1,612 17	1.139,279 »	39,085 12	1.661,402 26	9,128 17	375,218 9	811,120 6	32,426 13	475 »	1.228,368 11	3.035,211 16
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	145,440 13	
1847. . . .	447,196 17	103,397 »	41,669 »	26,529 25	»	1.527,944 »	41,940 17	2.188,676 25	»	»	»	»	»	1.969,195 20	4.157,872 11
Totales del quinquenio.	1.832,943 4	341,632 »	140,158 12	45,486 9	180,456 18	2.728,069 23	196,029 3	5.464,775 1	38,579 17	743,146 31	1.697,383 15	62,095 24	18,843 »	4.671,864 18	10.139,459 19
Año comun.	366,588 24	68,326 14	28,031 22	9,097 9	36,091 10	545,613 32	39,205 27	1.092,955 »	9,644 30	185,786 25	424,345 29	15,523 31	4,710 25	934,936 31	2.027,891 31
Primer tercio de 1848	203,165 17	48,743 17	23,573 »	20,461 4	»	330,000 »	20,449 14	646,362 18	»	»	»	»	»	744,635 30	1.893,043 31
	»	»	»	»	»	»	»	502,045 17							

NOTAS 1.ª Los 145,440 rs. 13 mrs. que figuran separadamente en el año 1846, se emplearon en los arrecifes de las puertas de Toledo y Segovia, por cuya razon y la de no constar el pormenor de dicha cantidad se han colocado en el espresado lugar.

2.ª Por la misma razon de no constar el pormenor de la cuenta respectiva figuran en la casilla de totales los 502,045 rs. 17 mrs. invertidos en el empedrado de berroqueño de la Puerta del Sol y el de la Carrera de San Gerónimo hasta fin de abril del corriente año; y los 744,635 rs. 30 mrs. empleados en aceras durante el mismo período de tiempo. Existiendo una contrata, en virtud de la cual estan señalados al contratista por compra de prismas y adoquines de berroqueño 16,500 rs. semanales, no aparecen en las cuentas que presenta este al Ayuntamiento los detalles de la inversion de aquella suma. Los precios estan regulados del modo siguiente: para el empedrado, cada pie de adoquin y prisma berroqueño 3 1/2 rs.; para las aceras, cada pie cuadrado de losa nueva berroqueña 6 y 1/2 rs., cada pie de adoquin berroqueño 9 y 1/2 rs., y 2 y 1/2 por cada uno que se retabra de losa vieja. Hace años que no se compran cuñas de pedernal, porque si algunas son necesarias para nuevos empedrados, se toman de las que resultan inútiles en las calles en que se va adoptando el uso de prismas berroqueños. El valor de cada cuña de pedernal, que se sacaban de las canteras de Vicálvaro, era unas veces 1 real, y otras 24 mrs., segun las contratas.

3.ª Del exámen de las cantidades invertidas en el espresado quinquenio en los dos ramos de empedrados y aceras se deduce el aumento progresivo que ha tenido en ellos esta parte del servicio público. De aquí la poca exactitud conque habrá de considerarse como término medio de lo gastado en cinco años en el empedrado y aceras la cantidad de 2.027,891 rs. 31 mrs.; pues como se observa, solo en los cuatro primeros meses del corriente año se llevan invertidos 1.893,043 rs. 31 mrs., que habrán de completar en todo el año 1848, siguiéndose, como es probable se siga, en varias calles el uso de los prismas y adoquines para el empedrado, la suma de 5.679,131 rs. 25 mrs.

Asfalto. Cuando en otras pobl. de Europa se habia aplicado con tan buen resultado este nuevo pavimento; cuando todas las aceras de Paris estaban asfaltadas, y la mitad de las cap. de Francia habian seguido el mismo ejemplo; cuando se habia aplicado tambien en las naves de muchas cated., como las de Nevers, y San Vicente de Paul, en Paris, y cuando, finalmente, se veia aplicado en casi todos los edificios de la adm. pública, no era posible que España, y particularmente la corte, permaneciese indiferente sin ensayar su adopcion: es verdad que no se ha generalizado tanto como en otras partes, sin duda por el mucho coste de las primeras materias; pero lo vemos establecido en la Puerta del Sol, en la subida del palacio de Buena-Vista, en toda la galeria del piso principal del Colegio de San Cárlos, 12 salas mas de clínica, el laboratorio de análisis, y *pasillos* de las salas de juntas de profesores clínicos, en el portal de la casa de don Mateo Murga, calle de las Torres, y otras varias. Como una prueba del coste de este enlosado, debemos decir, que el ejecutado en la Puerta del Sol se presupuestó en 31,976 rs., pero solo ascendió á unos 30,000.

Alumbrado y serenos. El alumbrado de las calles y plazas de esta v. estuvo en lo ant. á cargo de los vec. que tenian el cuidado de encender, limpiar y conservar los faroles, y los poseedores de casas el de costear y reponer los faroles y palomillas, abonando estos á sus inquilinos el coste de las luces; mas como con esta práctica no se consiguiese el objeto de estar bien iluminado Madrid, por la desigualdad de los fanales, por su colocacion y por el abandono con que generalmente miraba el vecindario este encargo, dirigido á su propia comodidad y atendiendo á que sin nuevo gravámen pudiese el público lograr el beneficio de una iluminacion uniforme y permanente, se espidió real órden comunicada en 30 de marzo de 1765, por la que S. M. resolvió el establecimiento en esta corte de una nueva iluminacion de calles y plazas para los 6 meses de invierno, empezando desde octubre inmediato, nombrando un director principal de este ramo de policía con total inhibicion de cualesquiera tribunales, y con inmediata subordinacion á la primera secretaría de Estado; y para lo contencioso y penal que ocurriese en esta dependencia mandó S. M. entendiese siempre uno de sus Alcaldes de Casa y Corte: para que estas disposiciones no se retardasen por falta de dinero, en atencion á no haber aun determinado S. M. el arbitrio ó fondo que habia de servir para este establecimiento, se entregaron al tesorero de esta comision 500,000 rs. de los fondos de la renta de correos, á calidad de reintegro, que tuvo lugar en los años sucesivos. Con oficio firmado en San Ildefonso por el marqués de Grimaldi, fecha 16 de setiembre del mismo año, se comunicó copia del real decreto, previniendo los términos en que debia establecerse el nuevo alumbrado, y un ejemplar de la instruccion que habia de observarse en la exaccion del derecho que debia pagar el público de Madrid en lugar del coste que antes tenia que hacer de poner faroles y palomillas, y mantener uno y otro corriente en los 6 meses de invierno, desde 15 de octubre á igual dia de abril, segun órden de 25 de setiembre de dicho año de 1765. El primer artículo de la citada instruccion dice: «Que el recaudador de la regalía de casa y aposento cobre en buena moneda desde 1.º de enero de 1766, los 64 rs. 20 mrs. de cada casa y farol de los que acostumbraban encender, por lo mismo que (aun sin subir la libra de aceite del precio de 44 cuartos, á que se agrega el algodon correspondiente) importa el consumo de cada farol de los actuales en los 6 meses y abonan los dueños de casas á sus inquilinos; y que esta exaccion como de beneficio comun, la haga con los mismos privilegios de regalía, sin esceptuar edificio alguno de la corte, incluyendo las igl., conv., hospicios, oficinas, casas y palacios reales, con solo los recibos que dará firmados á los dueños, administradores ó inquilinos, para que estos los descuenten del importe de sus alquileres, y los poseedores de casas podrán coger desde luego los faroles y demas útiles de que han usado hasta aquí.» Habiendo acordado la junta de policía en 12 de abril de 1774 la continuacion del alumbrado, hasta el dia 15 de mayo de cada año en las horas competentes del tránsito de las gentes por las calles, se sirvió S. M. manifestar en real órden de 28 del mismo mes, le habia parecido bien el pensamiento de la *junta*, pero que reflexionando S. M. que con solo este aumento de iluminacion no quedaba aun bien servido el público, convendria la hubiese tambien en los demas meses de verano, mediante á que contribuyendo el público para este comun beneficio, y habiendo sobrante en el fondo, era regular invertirlo al mismo fin, hasta dejar completada la idea y servido el pueblo, cual corresponde. Enterada la junta de la real órden que antecede, y deseando poner en práctica tan benéficos pensamientos, pedidas y adquiridas las competentes noticias acerca del valor de los prod. y gastos, vió conseguido el fin á que se dirigian las piadosas intenciones del rey, se confirmó enteramente, acordando se hiciese presente al Sr. presidente del Consejo, á fin de que lo pusiese en noticia de S. M. para que se dignase aprobarlo, como se verificó en real órden de 14 de mayo del mismo año, en cuya virtud se dieron las órdenes competentes para su ejecucion. Entre las providencias acordadas para llevar á cabo estas disposiciones, se tomó la de que los Caballeros Capitulares de esta v. visitasen á todos los vec. de ella, á fin de que voluntariamente ofreciesen á su arbitrio lo que les pareciese para el gasto de la ejecucion de los faroles, cuya diligencia dió por resultado la recaudacion de 196,262 rs. 20 mrs., segun liquidacion practicada por acuerdo de 2 de diciembre de 1766. En 1794 se pensó en el establecimiento de serenos, instruyéndose el oportuno espediente, que dió por resultado su creacion desde el año de 1798, pagándose sus honorarios con el prod. de las cantidades con que voluntariamente contribuian los vec. para este objeto. Reunidos en uno los ramos de alumbrado y serenos, y no siendo bastantes los prod. de la contr. para satisfacer los gastos en razon del aumento progresivo del alumbrado y núm. de serenos, fue preciso aumentar la contribucion desde 64 rs. y 20 mrs., que se exigia por cada luz, hasta 96 que empezaron á exigirse desde primero de abril de 1797, aumentándose á 120 rs. desde primero de enero de 1820, en virtud de reales órdenes espedidas al efecto. En setiembre de 1835 se estableció el nuevo alumbrado de faroles de reverbero, colocados á convenientes dist., al cuidado de 187 faroleros, bajo la vigilancia de un inspector y 10 celadores. Dichos faroleros ejercen igualmente el cargo de serenos, y estan numerados siguiendo la serie de los distr., y cada uno lleva señalado en su farol particular el número que le corresponde. El gasto que ocasiona el actual alumbrado es sumamente *superior* al prod. de la recaudacion, siendo absolutamente indispensable aumentar la contr., si con ella se ha de atender al sostenimiento de ramo tan necesario; pero esto se halla sujeto á graves alteraciones, en virtud de los nuevos proyectos de *alumbrado de gas* que van á realizarse, y de que tambien nos hacemos cargo.

Hecha la historia del alumbrado desde su creacion hasta el presente, se desprenden las consideraciones siguientes: 1.ª Que el alumbrado público de Madrid ha sido desde su creacion de cargo de los dueños de las casas. 2.ª Que este servicio lo tiene Madrid en administracion en virtud de Reales órdenes y con objeto de que sea uniforme y permanente. 3.ª Que los productos no llegan ni con mucho á cubrir los gastos, deduciéndose que esta administracion lejos de ser un arbitrio para Madrid, es una carga demasiado gravosa. Y 4.ª Que no hay ejemplar en 81 años que cuenta este servicio de que por grandes que hayan sido los apuros del Erario, se haya desmembrado en lo mas mínimo este producto, por considerarle esclusivamente destinado á un objeto de tan conocida utilidad y conveniencia.

Ponemos los siguientes estados que demuestran todas las atenciones y gastos que reclama este ramo del servicio público, y cuantos pormenores pueden apetecerse.

ESTADO del número de faroles nuevos existentes en los distritos de Madrid en el mes de febrero de 1848.

DISTRITOS.	NUMERO DE FAROLES. Celadores.	De calles.	Vertederos.	Cárceles.	TOTAL.
Palacio	8	407	5	»	442
Universidad	5	210	»	»	210
Correos	4	227	»	»	227
Hospicio	6	494	»	3	497
Aduana	5	279	2	»	284
Congreso	4	276	»	»	276
Hospital	6	201	»	»	204
Inclusa	3	176	2	»	178
Latina	5	212	1	»	213
Audiencia	9	262	»	5	267
	52				2,462

Dotacion de aceite suministrada para los situados en las calles.

Dias de á 8 onzas	17
Id. de á 7 id.	1
Id. de á 5 id.	2
Id. de á 4 id.	2
Id. de á 3 id.	2
Id. de Luna	5
Dias del mes de febrero	29

ESTADO comparativo de los faroles que lucian antes del mes de setiembre de 1835, de los puestos entonces, y aumentados posteriormente.

CUARTELES.	FAROLES. Antiguos.	Modernos.	Costo de cada farol nuevo á 240 rs. vn. uno.
Cuartel de la Plaza	477	68	16,320
Idem. de San Martin	482	113	27,120
Idem. de Afligidos	668	535	128,400
Idem. de Maravillas	417	271	65,040
Idem. de San Gerónimo	501	200	48,000
Idem. de Lavapies	521	289	69,360
Idem. de Palacio	600	356	85,440
Idem. del Barquillo	402	178	42,720
Totales	4,068	2,010	482,400
Faroles nuevos existentes en el dia		2,462	
Desde su establecimiento, han tenido el aumento de		452	

Resúmen general del número de luces sujetas en el año de 1847 al impuesto de farol y sereno, con espresion de las manzanas y de las cantidades devengadas por dicho concepto en el propio año.

MANZANAS.	Número de luces.	Su valor á 120 rs. vn. por una luz.	Importan al respecto de 120 rs. devengados por cada una. Rs. vn.
De la 1 á la 50	780	á 120	93,600
De la 51 á la 100	685 1/2	á id.	82,260
De la 101 á la 150	691	á id.	82,920
De la 151 á la 200	623	á id.	74,760
De la 201 á la 250	830	á id.	99,600
De la 251 á la 300	585	á id.	70,200
De la 301 á la 350	808	á id.	96,960
De la 351 á la 400	715	á id.	85,800
De la 401 á la 450	435	á id.	52,200
De la 451 á la 500	727	á id.	87,240
De la 501 á la 557	534	á id.	63,720
	7,440 1/2	á id.	889,260

No se comprenden en este estado las luces situadas en edificios de propios del ayuntamiento, y las que se hallan en los destinados á beneficencia: las primeras por ser la misma municipalidad la que cobra el impuesto, y las segundas porque radicando en los bienes de propios ciertos censos, cuyos réditos ha de percibir el ayuntamiento, se compensan con el importe de las luces.

Gastos del personal del alumbrado público en el primer semestre del año de 1847.

	DISTRITOS DE																				Número total de operarios.	TOTAL.
	Palacio.		Universidad.		Correos.		Hospicio.		Aduana.		Congreso.		Hospital.		Inclusa.		Latina.		Audiencia.			
	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 y 9 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 rs.	Jornales.	Valor á 8 y 9 rs.		Rs. vn.
Un inspector del ramo con el sueldo anual de 7,300 rs., le corresponden en este semestre. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3650 »
Diez celadores de distrito y un agregado con el sueldo anual de 5,475 rs. cada uno, corresponde abonarles en un semestre. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30112 17
Enero.	899	7192	481	3848	527	4247	465	3720	651	5208	674	5368	463	3720	434	3472	496	3968	651	5239	185	45982 »
Febrero.	812	6496	448	3584	476	3836	420	3360	588	4704	624	4992	420	3360	392	3136	448	3584	588	4732	187	41784 »
Marzo.	899	7192	496	3968	527	4247	465	3720	651	5208	743	5704	465	3720	434	3472	496	3968	651	5239	187	46438 »
Abril.	870	6960	480	3840	510	4110	450	3600	630	5040	690	5520	450	3600	420	3360	480	3840	630	5070	187	44940 »
Mayo.	899	7192	496	3968	527	4247	465	3720	651	5208	743	5704	465	3720	434	3472	496	3968	651	5239	187	46438 »
Junio.	870	6960	480	3840	510	4110	450	3600	630	5040	750	6000	450	3600	420	3360	480	3840	630	5070	189	45420 »

NOTA. Ademas de los celadores espresados anteriormente hay 2 supernumerarios con destino á los distritos del Hospicio y Aduana.

ESTADO de los gastos ordinarios y coste que ha tenido el alumbrado público de esta capital, en los siete años desde 1838 á 1844.

AÑOS.	DIAS DE		ACEITE					SEGURO DE FAROLES.	SEGURO Y CONSERVACION DE					TOTAL.
	Luz.	Alumbrado.	Arroba	Libras	Onzas	Precio.	Valor.	Valor.	Tubos. Valor.	Mechas. Valor.	Esculeras. Valor.	Palomillas. Valor.	Varios enseres valor.	
1838.	77	288	10,774	22	94/7	60 rs. 8 ms. 1/2	649,116 29	16,924 31	4,211 20	11,157	1,888	3,874	444	687,616 12
1839.	53	312	11,374	18	14/7	53 20	609,585 10	25,675 30	»	18,423	5,414	2,587	»	661,685 6
1840.	61	305	12,242	14	106/7	43 14	530,095 14	19,484 25	3,272 30	10,201 1	5,820	4,988	225	568,086 33
1841.	68	297	10,299	12	3	55 20	572,443 16	16,104 24	5,269 12	11,087 29	4,240	2,369	165	611,689 13
1842.	65	300	11,641	18	12	47 23	555,515 32 1/2	14,707 23	4,052 24	9,381 2	4,440	1,204	475	590,676 13 1/2
1843.	56	300	11,211	12	8	49 21 1/2	556,548 31/2	14,974 32	3,627 17	9,409 26	4,377	1,691	»	598,628 10 1/2
1844.	51	315	13,469	18	12	43 11/2	579,807 19 1/2	20,138 26	6,090	9,480 2	3,080	1,187 23	475	620,259 11/2
Totales.	431	2,126	80,984	14	131/2	»	4.053.122 19 1/2	128,011 21	29,424 1	79,129 26	23,258	14,300 25	4,348	4.329,641 24
Año comun. .	64 4/7	303 5/7	11,569	5	14	»	579,017 16	18,287 12	4,203 14	11,305 23	3,322 24	2,128	254 29	618,520 6
Aumento de 2 onzas diarias á cada farol para lucir hasta las 2 en un año			3,653	7	»	»	182,825 61/2	»	»	»	»	»	»	182,825 61/2
Año comun incluso el aumento.			15,222	12	11	»	761,842 23 1/2	18,287 12	4,203 14	11,305 23	3,322 24	2,128	254 29	801,345 12 1/2
1845.														734,055 18
1846.														640,978 23

En los 365 dias del año de 1847 se han encendido los faroles del alumbrado público 284 dias, y han dejado de lucir, segun las notas pasadas por la inspeccion, teniendo en cuenta las fracciones de luna, en que se ha suministrado menos dotacion de aceite que la que se daba para el alumbrado ordinario 81 dias. Multiplicando los 2,465 faroles de calle, que segun la contrata se obligó á alumbrar el contratista de este ramo por los 284 dias que han lucido, dan un resultado de faroles que segun la misma debieron lucir en todo el año de 700,060: los que divididos por la cantidad de 588,300 rs. en que se obligó el contratista á hacer el suministro, resulta, que cada farol ha costado por un dia en que se encendieron 28 mrs. $\frac{572}{1000}$ de maravedí. Hé aquí la liquidacion del espresado año de 1847:

	MESES.	Luna.	Dias de luz.	TOTAL.	Número de faroles encendidos en cada mes.	Total de faroles encendidos.	Precio de cada farol.	Valor total de los faroles encendidos.
1847.	Enero	31/2	27 1/2	31	2,466	67,708	28 mrs. $\frac{572}{1000}$	56,898 20'976
	Febrero	31/2	24 1/2	28	2,458	60,249	id.	50,630 14'428
	Marzo	6	25	31	2,457	61,444	id.	51,634 21'968
	Abril	6	24	30	2,458	58,992	id.	49,574 3'424
	Mayo	7	24	31	2,460	59,079	id.	49,647 7'188
	Junio	7	23	30	2,481	57,070	id.	47,958 32'40
	Julio	10	21	31	2,482	52,122	id.	43,800 29'784
	Agosto	8	23	31	2,488	57,492	id.	48,313 19'424
	Setiembre	8	22	30	2,467	54,274	id.	45,609 10'728
	Octubre	7	24	31	2,462	59,097	id.	49,662 11'484
	Noviembre	8	22	30	2,462	54,464	id.	45,516 29'808
	Diciembre	7	24	31	2,462	59,088	id.	49,653 26'336
		81	284	365	»	700,779	»	588,904 23'588

De la anterior liquidacion resulta, que en los 284 dias del año próximo pasado de 1847, en que lució el alumbrado público de esta capital, se encendieron 700,779 faroles de los denominados de calle, que al precio de 28 mrs. $\frac{572}{1000}$ de maravedí, que segun el cálculo que queda hecho, tiene de coste cada farol el dia que luce con arreglo á la mencionada contrata, importa el suministro citado 588,90 rs. 23 $\frac{588}{1000}$ de maravedí; y este resultado comparado con el producto que da el número de faroles que tenia este ramo al sacarse á la pública licitacion, multiplicado por los 284 dias útiles en que se encendieron, y que segun se ha demostrado componian un número total de faroles de 700,060 y su importe al precio dicho 588,297 rs. y 16 mrs., hace aparecer una diferencia de 719 faroles, que se han encendido demas y su importe 604 rs. 7'588 mrs. de maravedí demasia quese observa entre el verdadero importe á que ascendió el suministro y los 588,300 rs. en que lo remató el contratista y se data en cuenta.

Alumbrado de gas. La introduccion de los aparatos de gas para el alumbrado público en muchas de las cap. de Europa y América, ha tenido tambien eco en Madrid, como era natural, en medio del gérmen de mejoras que se ha desarrollado. Sin mezclarnos nosotros en la cuestion de utilidad ó perjuicios que puedan sobrevenir á nuestro comercio de aceites; sin calificar el mérito de ninguna de las empresas, que han tomado á su cargo la propagacion de este género de ind., diremos tan solo los esfuerzos que se han hecho en Madrid para plantearla, y el estado en que se encuentra en el dia.

El alumbrado por medio del gas fue conocido desde la mas remota antigüedad; en varios paises se observaron los fenómenos que producia en lagos y pantanos, al través de los cuales pasaba dicho fluido, inflamándose al contacto de cualquier cuerpo en ignicion. Plinio cita un gran número de estos fuegos naturales, y todos conocen en Francia la fuente ardiente del Delfinado, la de Santa Catalina cerca de Edimburgo; los fuegos de Pietra Mala en Italia, y otros varios que seria prolijo enumerar.

En Inglaterra fue donde primeramente se estudió el gas desprendido naturalmente de las minas de carbon, hácia los años 1700, por el doctor Clayton, quien le llamó *espiritu de carbon de piedra*: este y otros vacios le recogieron en vejigas y se sirvieron de él para el alumbrado, pero como un objeto de curiosidad. El verdadero inventor del alumbrado del gas fue, sin embargo, el escocés Murdoch, quien alumbró su casa y oficinas en 1792, valiéndose para ello del carbon de piedra. Todos sus aparatos se reducian en un principio á vejigas y tubos elásticos unidos á estas. El pueblo tuvo este alumbrado por hijo de la magia. Casi al mismo tiempo, el ingeniero francés Le Bom alumbró su casa y jardines con gas destilado de madera y carbon vegetal. En 1798, Mr. Murdoch alumbró de primera fábrica con el hidrógeno carbonado: y despues de infinitas vicisitudes y adelantos, la parroquia de Santa Margarita en Lóndres contrató con una compañía inglesa el alumbrado público de su distrito por medio del gas. Con motivo de la paz de 1814, el ingeniero Elegg dirigió la iluminacion con gas de una pagoda construida por órden del gobierno en San James Park. Desde entonces el alumbrado de gas no ha cesado de hacer progresos en aquel pais, siendo su renta en solo la ciudad de Lóndres 60 millones de reales. En Francia y Alemania no tardó en adoptarse el gas, y desde 1821 las compañías para el alumbrado público y particular, se han aumentado sin cesar tanto en Paris como en todas las pobl. de prov. En 1807 se ensayó este alumbrado en Cádiz y en Granada, pero á pesar de los laudables esfuerzos de las personas ilustradas, que intentaron introducir tan precioso invento, durante la invasion francesa, nada se adelantó hasta que la real junta de Comercio de Cataluña le adoptó para alumbrar las salas de sus escuelas de dibujo. El 24 de junio de 1826 se hizo la primera prueba, y el 18 de diciembre del año siguiente el Rey visitó dichas salas, iluminadas entonces por 72 mecheros: el 16 de noviembre de 1829, este número era de 700; estos trabajos fueron dirigidos por el doctor Don José Roura, profesor de química aplicada á las artes, por la referida real junta de Comercio. Fue llamado á la corte en 1832 para establecer el mismo alumbrado. La cañería se colocó en todo el perímetro de la Puerta del Sol, estendiéndola por las calles de Alcalá, Carrera de San Gerónimo, Carretas, Mayor, Arenal, Cármen y Montera: el laboratorio se planteó en un jardin contiguo al café de la Victoria, conocido por el de Lorencini; las retortas fueron tres, con otros tantos fuegos, y el gasómetro era de hoja de lata barnizada, capaz de contener 1,750 piescúbicos; sin embargo de lo que agradó este alumbrado, quedó circunscrito al Real Palacio, cuya fáb. se situó en el campo del Moro. Poco tiempo despues, el ayunt. de Madrid contrató el alumbrado público por medio del gas con Viejo Medrano, y despues de haber padecido esta contrata toda clase de vicisitudes, se compró por los señores Manby y Partington en 1846, quienes la cedieron bajo varias condiciones á la sociedad anónima *La Madrileña*. Esta sociedad, formada esclusivamente para el alumbrado público y particular de Madrid por medio del gas, se constituyó definitivamente en el mes de marzo de 1846 con el capital de 12 millones de rs., dividido en 3,000 acciones de 4,000 rs. cada una. Segun sus estatutos, los señores Manby y Partington contrataron la construccion de una fáb. capaz de surtir 5,000 luces particulares y 1,000 luces públicas, con una canalizacion de 25,000 varas por la cantidad de 8.000,000 de rs.: casi al mismo tiempo que la Madrileña se formaron las sociedades *Peninsular* y *Moralidad*; ambas para alumbrar con gas las c. de prov., dedicándose tambien esta última á la fabricacion, compra y esportacion de los aceites nacionales. La Peninsular compró las fáb. de Valencia y Cádiz, cuyas pobl. alumbra en el dia, habiéndose principiado igualmente la construccion de una fáb. de gas en Málaga. La Moralidad no llegó á constituirse. Los Sres. Manby y Partington, siguieron llevando á cabo su contrata, y á peticion del ayunt., llegaron á encender en julio de 1847 los faroles del Prado, calle del Prado y Lobo, por via de prueba, y únicamente para que se viese el efecto del nuevo alumbrado, y se pudiesen escoger los tipos de mecheros que debian establecerse en la pobl. Desde esta época empezaron á colocar aparatos en casas particulares; pero con motivo de la crisis que ya empezaba á dejarse sentir, los Sres. Manby y Partington, no pudieron terminar completamente su contrata, y la existencia de la compañía se hubiera visto amenazada á no haberse provisto suficientemente sus almacenes de carbon y resinas para todo el invierno. Sin embargo, en abril de 1848, estas existencias se hallaban concluidas, no habiendo en los depósitos mas que una pequeña cantidad de carbon de desecho; y en razon de lo apurado de la época, todos temian que la compañía no pudiese continuar alumbrando muchos dias mas. En este estado, y con motivo de haberse despedido el director inglés de la fáb., se encargó de su direccion el señor Don Meliton Martin de Bartolomé. Despues de infinitos esfuerzos pudo seguir dando gas á la pobl. hasta setiembre de dicho año de 1848, en cuyo mes, se nombró director esclusivo de la empresa por el término de 3 años, al activo é ilustrado jóven D. Gregorio Lopez de Mollinedo, bajo un pliego de condiciones aprobado en junta general de accionistas. Desde que se encargó dicho señor, el alumbrado se va generalizando prodigiosamente, y se puede decir, que en ninguna pobl. de Europa ha sido admitido el gas mas rápida y favorablemente que en Madrid; infinitos son los obstáculos con que tiene que luchar la empresa; pero no se pueden comparar con los que encontraron las primeras compañías en Inglaterra y Francia. El alumbrado de gas no se halla establecido mas que en los puntos arriba mencionados y en la farola de la Puerta del Sol, porque á pesar de los incesantes esfuerzos de la compañía, no ha logrado terminar como deseaba la contrata del alumbrado público, á pesar de estar canalizadas las calles principales como en su lugar diremos. En el dia sin embargo se halla dicha contrata aprobada por el Gobierno, y casi en un todo concluida; debiéndose esperar, que muy en breve sustituirá el alumbrado establecido en todas las principales ciudades de Europa al antiguo del aceite.

La fáb. de gas sit. á la izq. de la puerta de Toledo á 240 varas de la misma y á 30 de las tapias, se halla sobre un terreno de 249,574 1/2 pies cuadrados, y contiene: dos casas para oficinas y habitaciones de los empleados á la entrada, una sala de hornos con torhumbre de hierro, 4 almacenes para carbones, resinas y útiles, un taller de carpintería con sus techados espacioses, una fragua, almacen de cal, cuarto de análisis de pruebas, una cuadra y una sala para el regulador. La sala de hornos contiene 8 hornos de cinco retortas y 4 de tres, formando un total de 52 retortas. Ademas hay un condensador, un lavador y 3 purificadores de cal. El contador principal de la fáb. está sit. á continuacion de estos últimos, desde donde pasa el gas á los recipientes ó gasómetros; estos son dos; uno con aljibe de hierro colado y cuyo contenido es de 45,000 pies cúbicos; el otro tiene el aljibe de mamposteria, y su contenido es de 65,000 pies; ambas campanas son de palastro ó chapa de hierro, y se mueven entre siete columnas de fundicion; ademas de estos dos, está hecho el desmonte y emplazamiento para otro tercer gasómetro. Despues de medido el gas en el contador principal y depositado en los gasómetros, pasa por el regulador para darle la presion conveniente en toda la v., y corre por las cañerías de las calles siguientes: calle de Toledo hasta la Imperial; San Millan, Duque de Alba, plaza del Progreso, Relatores, Mag-

dalena, Concepcion Gerónima, Atocha, Carretas, plazuela del Angel, Mututo, Leon, Lobo, Prado, Príncipe, Cruz, Espoz y Mina, Victoria, Carrera de San Gerónimo, plazuela de las Córtes, todo el Prado y salon del mismo, Peligros, Alcalá, Barquillo, plaza del Rey, Caballero de Gracia, Clavel, Montera, Cármen, Jacometrezo, plazuela de Sto. Domingo, Torija, Mayor, Correos, subida de Sta. Cruz, plaza Mayor, Platerías, Postas y Santiago. Anteriormente se unia esta canalizacion con la que se halla establecida al rededor del Real Palacio, habiendo dado este alumbrado la compañía Madrileña, despues de rescindida la contrata, que con la Real Casa tenia hecha Don Vicente Calderon, para alumbrar dicho recinto con su gas hidráulico. En 2 de diciembre, sin embargo, se hizo que cesase de alumbrar el esterior del Palacio la compañía Madrileña. Con este motivo se cortó y levantó la cañería que surtia de gas al Palacio, y el gasómetro de la real casa se entregó, mediante una nueva contrata, á Don José Manby, hermano de D. Eduardo, y uno de los socios fundadores de la compañía Madrileña.

El gas que se fabrica es de ulla y una pequeña proporcion de resina; varios son los criaderos de la primera de que se ha surtido la fáb. hasta el dia; siendo los mejores los de Espiel y Belmes cerca de Córdoba, y los de Asturias y Palencia: estos carbones nada tienen que envidiar á los ingleses, á pesar de llegar á Madrid enteramente desmenuzados por las muchas cargas y descargas en el camino, y los malísimos medios de conduccion. El carbon usado actualmente es todo de la Florida, y las resinas en su mayor parte de los pinares de Cuenca. Las luces particulares hasta ahora establecidas se acercan al número de 2,000, y es de esperar, que este número se duplique en todo el invierno, en vista de la acertada direccion é incesantes esfuerzos de los actuales encargados.

Ultimamente presentamos los precios de este alumbrado que han regido hasta ahora, aunque segun tenemos entendido variarán desde 1.º de enero próximo en adelante.

PRECIOS POR MES.

DURACION DE LA LUZ.	TODOS LOS DIAS DEL MES.						TODOS LOS DIAS MENOS LOS DOMINGOS.											
	Mechero pequeño de abanico.		Mechero de Argand de 12 agujeros		Mechero de Argand de 18 agujeros		Mechero grande de abanico.		Mechero pequeño de abanico.		Mechero de Argand de 12 agu-jeros.		Mechero de Argand de 16 agujeros.		Mechero grande de abanico.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
Desde el anochecer hasta Las 10.	25	»	36	»	42	»	48	»	21	17	34	»	36	17	41	17	47	»
Las 11.	31	8	45	»	52	17	60	»	27	»	38	25	45	17	52	»	59	8
Las 12.	37	17	54	»	63	»	72	»	32	8	46	17	54	17	62	»	72	»

Limpieza é incendios. Este ramo ha estado desde muy antiguo á cargo de dos regidores del ayunt. de Madrid, como comisarios de él, quienes entendian en ocurrir á todas las necesidades del servicio público, en la mejor forma que los fondos del comun lo permitian. Dichos regidores, con la denominacion de cuarteleros, vigilaban los dos cuarteles del Norte y del Sur en que á la sazon estaba dividida la cap. El barrido de las calles se hacia semanalmente, estrayendo de los basureros que existian en las casas, las basuras que en ellos arrojaban los vecinos, sin que hubiera otra clase de aseo en las calles, que en los momentos de verificarse esta estraccion. Posteriormente se aumentó este servicio, verificando el barrido un dia sí y otro no; hasta que por último se mandaron suprimir los basureros de las casas en el año de 1833, para prevenir los estragos del cólera morbo, que entonces afligia á otros paises, ejecutándose diariamente la limpieza de las calles, en las que desde aquella época se depositaban las basuras durante la noche. En el dia se hace la limpieza general de Madrid á las primeras horas de la mañana, recorriendo luego las calles unos carros provistos de su correspondiente campanilla, siendo obligacion de los vecinos bajar á ellas las espuertas de basura desde las 6 á las 8 de la mañana en los meses de mayo á octubre, y de las 7 á las 9 en los restantes del año.

La limpieza de los pozos de inmundicia ha sufrido muy ligeras variaciones desde su establecimiento; reduciéndose estas á el aumento de carruages y ganado que en ella se ocupaba, para hacerla en el menor tiempo posible y á la distinta y mas adecuada forma que se ha dado á las cubas destinadas á dicho servicio. Tambien ha disminuido considerablemente el número de pozos de inmundicia desde que se atiende con mas esmero á la construccion del alcantarillado de desagüe de la poblacion, y se terminará definitivamente el dia en que se haya conseguido su completa ramificacion.

Los riegos de los paseos y calles principales, que en la actualidad y particularmente en los meses de verano, es uno de los servicios de mas interés para el vecindario, estuvo reducido en lo antiguo á bien poco; pues tan solo se verificaban aquellos en los sábados de dicha estacion y espacio comprendido desde el paseo del Prado hasta la igl. de Atocha, por la circunstancia de ir los reyes á este igl. en los espresados dias. En la actualidad se ha aumentado considerablemente el riego de los paseos y calles principales, acudiendo á el los dependientes de la limpieza de dia con un número considerable de cubas (que está prevenido sean de las denominadas de lluvia, y no de las antiguas de manga), asi que, por la sequedad de la estacion, ó por el polvo que ocasiona la afluencia de gentes en las calles, lo creen necesario los regidores encargados de este ramo, que está unido al de limpiezas. Por este medio se consigue, no solo que todos los paseos esten regados durante el verano, sino que las calles principales de Madrid participen en esta estacion de igual beneficio, y aun que algunos parages mas frecuentados lo obtengan dos veces al dia. Sin esto seria insufrible el tránsito por ciertas calles mas públicas de la capital, ya por el escesivo concurso de gentes que en ellas se observa, ya por el número considerable tambien de carruages de todo género que circulan por ellas, y por último por la demolicion y frecuente renovacion de casas que se advierte de algunos años á esta parte.

El ramo de *incendios* está unido á los anteriores de limpieza y riegos. Es muy atendible la útilidad de este servicio en una pobl. tan grande y muy propensa á los incendios por el órden de construccion que se sigue en los edificios. Para cortarlos tiene destinadas la municipalidad 5 bombas con sus correspondientes bombillos, carros de herramienta, hachones y demas útiles necesarios, y una manga de moderna invencion destinada á procurar la salida de los vecinos que no lo puedan verificar por las escaleras de las casas, cuando son invadidas por el fuego. Ademas acuden por obligacion en estos casos los dependientes de limpiezas con las cubas del riego que al efecto se hallan siempre preparadas en los cuarteles respectivos, los aguadores de las fuentes públicas y la cuadrilla de jornaleros de policía urbana, abonándose á los 7 de estos que llegan mas pronto 80 rs. al primero y 20 á los demas por cada incendio. Asimismo se abonan 40 rs. al mayoral de la 1ª. bomba que acuda al sitio incendiado. El

servicio que proporciona en estos casos la sociedad de seguros de incendios, que es independiente del ayunt. y se halla montada de un modo brillante, está limitado á las fincas que se hallan inscriptas en sus registros y asociacion.

El adjunto estado demuestra el costo que ha tenido el espresado ramo de limpieza, riegos é incendios en el último quinquenio de 1843 á 1847.

NOTA de las cantidades satisfechas por la depositaria general del Ayuntamiento de esta villa con destino al ramo de limpiezas é incendios en el quinquenio transcurrido desde 1.° de enero de 1843 á 31 de diciembre de 1847.

	AÑOS DE 1844.	1844.	1845.	1846.	1847.	Total de lo satisfecho por clases en los 5 años.	Total general del quinquenio.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Limpieza de dia.							
Por jornales de los operarios de dicha limpieza	320,936 12	333,146 6	363,877 8	388,568 12	451,087 4	1.866,615 8	
Por arrendamiento de la tierra en que estubo situado el muladar de las Cambroneras	600 »	300 »	300 »	300 »	»	1,500 »	
Por composicion de la casilla del muladar de la Yésera	»	»	718 17	»	»	718 17	1.883,188 7
Por abono de 12 mrs. diarios á cada operario de esta limpieza para herramienta, que en los años anteriores se incluia en la de jornales	»	»	»	»	13,934 16	13,934 16	
Por compra de escopetas y licencia para usarlas los guardas de los muladares	»	»	»	»	420 »	420 »	
Limpieza de noche.							
Por jornales de los operarios	290,880 »	317,792 17	344,415 17	354,216 17	342,506 17	1.649,811 »	
Por id. de los carreteros	166,524 »	164,268 »	167,172 »	156,456 6	160,686 »	806,106 6	
Por id. de la cuadrilla de alcantarillas	28,564 12	26,850 »	27,440 16	23,370 12	22,963 32	129,189 4	
Por id. de los guardas de los vertederos	18,009 »	16,263 »	18,892 »	19,044 »	18,824 »	91,032 14	2.740,155 32
Por gratificacion á los celadores de alumbrado público para el servicio que prestan en dicha limpieza	4,356 »	4,026 »	4,015 »	3,674 »	4,015 »	20,086 »	
Por obras ejecutadas en varios vertederos	»	»	24,122 2	6,071 »	»	30,193 2	
Por dos bombas para la limpieza de los pozos inmundos	»	»	»	40,068 6	3,700 »	43,768 6	
Incendios.							
Por seguro y composicion de bombas y bombillos	6,413 16	»	15,959 »	»	11,526 »	33,898 33	
Por el invento de una máquina para incendios y escala de id.	»	2,088 »	3,000 »	»	»	5,088 »	79,078 33
Por premio á los primeros operarios que acudieron á los incendios	8,960 »	7,140 »	6,320 »	7,700 »	9,972 »	40,092 »	
Gastos comunes del ramo en general.							
Por los sueldos de los empleados en la visita general	36,954 33	48,098 18	54,242 »	44,055 »	54,679 10	232,029 27	
Por jornales á los mayorales y mozos de los cuarteles del ramo	44,394 »	46,891 2	36,000 32	38,435 22	37,022 22	202,744 10	
Por el importe del pienso suministrado al ganado del mismo	236,455 »	272,514 16	250,514 22	252,779 30	447,578 2	1.461,839 16	
Por herrage de dicho ganado y salario á los mancebos herradores	27,405 »	28,637 17	31,755 »	33,807 24	30,170 1	151,475 8	
Por medicinas de id.	2,733 17	2,916 »	3,013 17	3,566 14	1,768 23	13,938 3	
Por seguro y conservacion de los carruages y atalages, gasto de los talleres y jornales á los operarios del ramo	131,025 26	98,946 6	420,224 12	290,995 16	323,512 23	1.264,704 15	4.012,428 21
Por importe de las obras ejecutadas por los maestros de herrero, carpintero, cerragero y albañil	1,224 »	2,829 17	3,130 »	»	»	7,183 17	
Por compra de mulas	87,000 »	102,050 »	158,500 »	100,550 »	10,200 »	458,300 »	
Por diferentes gastos menores en los que estan incluidos los premios que se dan á los mayorales de las primeras bombas que llegan á los incendios, el alumbrado de los cuarteles y otros	28,543 »	115,620 »	17,636 25	12,169 3	16,677 »	190,645 28	
Por otros gastos, así eventuales, como ordinarios	4,907 17	4,205 »	»	15,196 »	5,259 16	29,567 33	
Totales	1.450,586 11	1.588,581 31	1.954,216 15	1.760,964 6	1.963,502 30	8.714,851 25	8.714,851 25

Asciende el total importe de los cinco años del quinquenio de 1843 á 1847 á.	8.714,851	25
Dividida dicha suma por 5, resulta ascender el año comun de este quinquenio á . . .	1.742,970	12

En caso de incendio, todas las parr. de la cap. tocan sus campanas, segun el modo establecido; pero para distinguir siempre el punto en que el fuego ha estallado, la parr. en cuyo distrito ocaece semejante catástrofe, ademas de dar la señal que le es propia, toca á vuelo sus campanas; y todas las demas tocan simplemente á fuego, y con algunos intérvalos repiten la señal de la parr., en que el fuego se halla: esta señal consiste en cierto número de campanadas que por el órden de parr. son las siguientes.

PARROQUIAS.	CAMPANADAS.
Santa María	1
San Martin.	2
San Ginés	3
El Salvador y San Nicolás	4
Santa Cruz.	5
San Pedro	6
San Andrés.	7
San Miguel y San Justo	8
San Sebastian	9
Santiago y San Juan.	10
San Luis	11
San Lorenzo	12
San José	13
San Millan	14
San Ildefonso.	15
San Márcos.	16

Fuentes públicas. El agua que tiene Madrid para su provision y abasto nace y sale de entre arena áspera y roja, adquirida por filtracion en unas minas subterráneas, y se forman de las que derraman las sierras inmediatas, cuya circunstancia la hace sumamente delgada y de escelente calidad, de modo que no se halla en ella color, olor ni sabor, y tiene las virtudes de ser líquida, fecunda y potable, propiedades que han de tener las aguas dulces para ser provechosas á la salud. El surtido procede de 4 viages principales que son: el llamado de la Fuente Castellana, Alcubilla, Abroñigal alto y Abroñigal bajo; contándose ademas el del Rey, el de la Fuente del Berro, el de Amaniel ó de Palacio, el del establecimiento de San Bernardino, Montaña del Príncipe Pio, ermita de San Isidro, el del Hospital General, el de las Salesas Viejas y el de las Descalzas Reales. De aguas gordas para beber el ganado y para el regadío, hay otros viages y son: el llamado del Prado de San Gerónimo, que tiene su orígen en la calle que divide los dos jardines del Almirante y marqués de Montealegre: otro en la esquina del pósito para surtir las fuentes del Prado: otro en los altos de la venta del Espíritu-santo, para riego de los árboles del Prado: otro cerca de la parr. de San Millan, para riego del arbolado de fuera de la puerta de Toledo: otro en las inmediaciones del almacen de pólvora, para el surtido de las fuentes del puente de Toledo, y algunos otros menos importantes en los Caños Viejos de la puerta de Segovia para los pilones del puente. Los cuatro primeros pertenecen á la v. y son conservados á espensas de los fondos municipales haciéndose todos los años medidas de sus aguas en primavera y otoño, para saber el aumento ó disminucion que han sufrido: la medida se computa por reales, y esta medida del *real de agua*, consiste en el círculo ó área que ocupa el real de á ocho segoviano, que segun los cálculos facultativos que tenemos á la vista, tiene de diámetro 7/9 de un dedo; de circunferencia dos dedos 28/63, y de área 77/162 de dedo castellano. Segun esta medida salen por el círculo de dos reales de agua, 58 1/2 a. en una hora, y á esta proporcion corresponde que vaciará en 24 horas 924 a., y en 15 dias 13,860, y en un mes 27,720, y en seis meses 166, 320, y en un año 337,260 a. El real vacía por su círculo en una hora 27 a. y 3/4, y en 24 horas 661 7/8, de modo que sale en una hora mas que la mitad que vacía por los dos reales. El medio real corre 11 a. y 3/4: el cuartillo 7 a. 23/43: el medio cuartillo 3 a. y 9 cuartillos y medio, y en 24 horas 79 a. y una azumbre. El peso de las aguas del viaje de la fuente Castellana es en una a. de agua, 34 libras, 2 onzas y 12 adarmes: el del bajo de Abroñigal, 34 libras, 1 onza y 14 adarmes; el del alto Abroñigal 34 libras, 2 onzas y 2 adarmes: el de la fuente del Berro, 34 libras, 92 adarmes: el de la fuente del Rey, 34 libras, 3 onzas, 10 adarmes: el de la fuente de la Salud, 34 libras, 48 adarmes. Prescindiendo de los viajes que pertenecen á casas particulares, entre los que contamos los del Real Patrimonio, y descendiendo á describir los que abastecen las fuentes públicas, hallamos, que el nacimiento de la *Castellana* es desde un pozo empedrado, tapado con un remate de piedra que está en lo alto de la casa de *Maudes*, desde el cual parten dos minas cortas: la una toma la mano der. bácia Chamartin, y la otra la izq. al camino de Fuencarral, pasando las minas hasta la vereda que atraviesa el camino de Maudes á Chamartin, donde hay un pozo empedrado, cubierto con un remate de piedra que está en el valle de la Guindalera, y allí hay otra losa que tapa un pozo, y las minas vienen de aquellas tierras hácia Madrid recogiéndose en las arcas siguientes: cuesta de Sta. Bárbara; cambija de San Mateo; arca de los Galápagos, arca de las Cuatro Esquinas; la que está en la esquina de la calle de San Marcos y San Anton; cambija de la calle del Soldado; cambija que está esquina de la calle de las Infantas; arca de Capuchinos; arca subterránea en la calle de Hortaleza; arca subterránea en la mina de la Red de San Luis; arca subterránea en la calle de la Abada: cambija del Caballero de Gracia; cambija en la calle de Peligros; arca de la casa del marqués de Santiago; arca en la esquina de la calle de la Cruz y de la Victoria; cambija de la plazuela de Sta. Ana; arca junto al campanario de San Sebastian; arca subterránea de la calle de las Urosas; arca que se halla en la esquina de la calle de la Cruz y Majaderitos; arca subterránea de la calle de la Cruz á la plazuela del Angel; arca de la plazuela del Angel; cambija de la plazuela de Santa Cruz, y da fin el viaje.

El orígen y nacimiento del agua del viaje alto de Abroñigal, tiene su principio junto á la fuente del arroyo de este nombre, subiendo por el camino de Alcalá, en lo alto de la cuesta á mano izq.; por cima del arroyo hay unos pozos empedrados, tapados con sus remates de piedra por donde se baja á registrar las arcas y minas de este viaje, las cuales van prosiguiendo hasta llegar á un arca que está junto á la falda de dicho arroyo, y está hecha de fábrica de ladrillo cubierta de rosca, y reuniéndose con otros manantiales que le llegan de diferentes puntos, viene hasta cerca de Madrid á espaldas de la huerta de Recoletos, donde está el arca llamada del Palomar, y sigue á las siguientes: arca de Pajaritos; arca junto á la huerta de Linad; arca subterránea frente á la calle de la Reina: buzon de la calle del Clavel; arca en la esquina de la calle Angosta de San Bernardo; buzon de la misma calle; arca subterránea debajo de la Aduana; arca en la calle de Alcalá; arca en la esquina de la calle Ancha de Peligros, arca en la calle del Príncipe; cambija en la misma calle frente de San Ignacio; arca de la plazuela de Matute; cambija de la calle del Niño (hoy de Quevedo); arquilla de paso de la calle de Atocha; arca de la calle de San Eugenio; arca de la plazuela de Anton Martin; arca de la fuente de Relatores; arca de barajas en la calle del duque de Alba: arca de los sillares en la misma calle; arca frente á la parr. de San Millan; subterránea en la plazuela de Sta. Cruz; subterránea en la Cava de San Miguel; arca en la plazuela de las Platerías, arca en la plazuela de San Nicolás; dando fin este viaje.

El orígen y nacimiento del bajo de Abroñigal, está mas arriba del puente de este arroyo al principio de la cuesta del camino de Alcalá; donde hay 2 pozos empedrados cubiertos con remates de piedra y continúan las minas y pozos hasta dicho arroyo donde hay un arca fáb. de ladrillo, y desde esta atraviesan las cañerías hasta llegar á dicho puente, donde corre el agua por los que llaman caños de Abroñigal y vienen á Madrid, á la puerta de Recoletos donde hay un arca de recojimiento; y sigue á las siguientes: arca embebida en la esquina del

Pósito; arca en la pared del conv. de Carmelitas, calle de Alcalá; subterránea en la calle del Sordo; subterránea en la calle de Cedaceros; arca de la calle del Baño; subterránea en la esquina de las calles del Leon y del Prado; dos portezuelas en la mina de la calle de Atocha; subterránea frente á la calle del Amor de Dios; otra frente al colegio de niños Desamparados; otra frente á la calle de San Eugenio; arca en la calle de Santa Isabel; otra en la misma calle; arca subterránea en la calle de San Ildefonso; arca en la calle de San Blas; subterránea en la calle de la Magdalena; subterránea en la calle del Ave-María; cambija en la misma calle; subterránea de Barrio Nuevo; subterránea en la calle del Meson de Paredes; otra en la misma; otra en la de Embajadores; otra en la esquina de la calle del Oso; puerta-visita en la esquina calle de Cabestreros; buzon de la de Embajadores; subterránea de la calle de la Encomienda; arca arrimada á la fuente del Rastro; subterránea junto al ex-conv. de la Pasion; subterránea en la calle de Toledo; subterránea de la calle del Bastero; cambija de la puerta de Toledo; arca de puerta de Moros; arca de la calle del Humilladero; subterránea en la de Calatrava: subterránea en la del Aguila; arca de la plazuela de los Carros; arca de la calle de los Santos; cambija de la calle del Rosario; arca de la plazuela de la Concepcion Gerónima; cambija de Puerta Cerrada, en la Cruz; cambija de la calle del Sacramento; otra subterránea de la misma calle; cambija de los Consejos dando fin este viaje.

El viaje nuevo de la Alcubilla, tiene el nacimiento en la deh. que llaman de Chamartin y valle de la Alcubilla, caminando por diferentes pozos cubiertos con losas, atravesando el arroyo y el valle que baja al camino de Fuencarral: frente del que vá á Chamartin, hay un arca de recojimiento con su desaguadero que sale al arroyo y de ella parte una línea de minas hácia el dicho camino de Fuencarral, donde hay 2 pozos con losas y prosigue á orilla del camino, cruzándole hasta el arca de medida mayor fuera de la puerta de Bilbao y sigue á las arcas siguientes: arca principal sit. en la calle de Fuencarral frente á la de San Mateo; otra subterránea esquina á la calle de San Joaquin; arquilla en la Corredera de San Pablo; otra en la calle del Escorial; otra á la entrada de la calle del Molino de Viento; otra en medio de la misma calle; arca subterránea en la plazuela de San Ildefonso; otra frente á la calle de Santa María del Arco; otra esquina á la calle del Carbon; arca en la misma mina; otra en la calle del Desengaño frente de Portacelí; cambija en la calle de la Justa; arca en la calle de Tudescos; cambija al lado de la puerta de los Carros del Hospicio; cambija en la esquina de la calle de San Mateo; cambija en la calle del Colmillo; otra esquina á la de las Infantas; arca de la neveria en la misma calle; otra subterránea en la misma calle. A este viaje se reune el de Contreras formando uno solo desde el pozo del *resalto* donde se dividen 2 ramales. El nacimiento de este último, tiene su principio junto al camino de las postas en un valle mas arriba del nacimiento del que va al conv. de las Descalzas Reales, á la vista del valle que llaman de Norieta, entre el camino dicho y el de Fuencarral, donde hay un pozo empedrado cubierto con remate de piedra y luego sigue á Madrid, arrimándose al referido camino de Fuencarral donde hay diferentes pozos empedrados, cubiertos, hasta llegar á otro tapado con una losa llamada del *resalto*, donde se reune al de la Alcubilla, y sigue á las siguientes. arca subterránea frente á las Comendadoras de Santiago; otra subterránea junto á la cerca de Monteleon; arca en la calle del Acuerdo; arca de la calle de Amaniel junto á las comendadoras; otra en la calle de San Ildefonso; arca de los Mostenses; arca en la casa de las Incurables; dando fin el viaje. Los reales de agua que tiene cada uno de estos viajes, fuentes que surten y cantidad de aguas de las mismas resultan en los estados puestos mas adelante.

Las fuentes públicas se dividen en tales propiamente dichas y los llamados *Caños* de vecindad destinados esclusivamente para uso de los vec., estando prohivido á los aguadores: estos caños son 48 hasta el dia y han sido establecidos desde el año 1845 sin haberse cercenado por esto el caudal de las otras fuentes que existian antes: en lo general consisten en una sola piedra ó arca fija en una de las paredes de la calle con un grifo de bronce, para hacer correr y tomar el agua cuando se necesita: otros, como el de la calle de Preciados, figuran un gran jarron de hierro fundido, separados de la pared, con el mismo grifo y un pequeño recipiente: con esta medida ha mejorado mucho el servicio del vecindario, cuyo beneficio debe el pueblo de Madrid al celo de sus ayunt. y á los esfuerzos del activo é inteligente arquitecto de fontaneria D. Isidro Llanos. Las fuentes son *para el servicio general* de vec. y *aguadores* y se cuentan en las diferentes calles de Madrid 35, y 8 en los afueras de todas las cuales daremos una ligera idea.

Fuente de la Red de San Luis. Se construyó en celebridad del nacimiento de la actual reina, y se la puso el nombre de Fuente de Isabel, habiendo colocado la primera piedra con las ceremonias de costumbre el corregidor Don Domingo María Barrafon, quien al cabo de un año la descubrió y soltó las aguas en presencia del ayunt. el dia 10 de octubre de 1832. Dicha piedra fundamental y la correspondiente caja con monedas, acta y periódicos del dia en que se *practicó* la ceremonia están á la parte que cae hácia la embocadura de la calle del Caballero de Gracia. El Señor Don Francisco Javier Mariategui trazó y dirijió esta fuente, que consiste en tres gradas sobre un zócalo que forman cascada con ovas, y en el centro una columna con hojas acuáticas que sostiene un tazon, de cuyo centro sobresale una caracola marina. Adornan la espresada fuente cuatro niños puestos sobre delfines, de los cuales dos enroscan la cola en el pie de la taza, los dos restantes cubren con las suyas á los genios, y todos arrojan agua que corre por las gradas, vertiendo la potable dos ranas y dos galapagos, que tienen la particularidad de ser las primeras obras fundidas en bronce en Madrid. Todas las referidas esculturas fueron ejecutadas por Don José Tomás. La materia de que está hecha la fuente es granito y los delfines y niños son de piedra caliza de Colmenar.

Fuente de Relatores. Se halla al final de la plaza del Progreso: estaba colocada un poco mas delante, en la encruzijada de las calles de la Magdalena, Relatores y Lavapies; y demolido el conv. de la Merced fue construida en el sitio que ocupa en 1842. Erigió esta fuente el ayunt. de Madrid, habiendo ejecutado los diseños el distinguido arquitecto nuestro particular amigo Don Juan Pedro Ayegui. Consta de un zócalo ó base triangular con tres caños, en la que sienta un pedestal de planta cuadrada, que sostiene un jarron de piedra caliza, decorado con una larga guirnalda de rosas. Hay en lo demas otros adornos de escultura que son festones y coronas de laurel, y en el frente que corresponde á la plazuela se ve una inscripcion que espresa el año en que se hizo esta fuente, cuya materia es granito y piedra caliza de Colmenar.

Fuente de la plazuela de las Descalzas. Es de moderna construccion y muy sencilla, consistiendo únicamente en un zócalo poligonal de granito, en el que sienta un pedestal circular de piedra caliza, que sostiene una estatua de Venus, de mármol, y es la llamada Mariblanca, que estubo muchos años en la fuente de la Puerta del Sol.

Fuente de la plazuela de la Villa. Representa las armas de Castilla y Leon: tres leones arrojan el agua por la boca, y sobre ellos asienta un cast., encima del cual hay una figura de muger en traje militar con estandarte en la mano, cuyo pensamiento fue de Don Domingo Olivieri.

Fuente de la plazuela de Santa Ana. Fue trazada por Don Silvestre Perez: tuvo en un principio la estatua de bronce de Cárlos V, que está en el Museo; pero se le ha sustituido una aguja de piedra de forma sencilla.

Fuente de los Galápagos. Fue labrada á mediados del siglo pasado, y consiste en una bella urna terminada por un jarron con galápagos y conchas al rededor de aquel y sobre la mencionada urna. Es la invencion de Don Ventura Rodriguez y está ejecutada en piedra de Colmenar.

Fuente de la plaza de Bilbao. Se construyó en 1846: es sencilla aunque mezquina, consistiendo solamente en un pedestal de forma cuadrada, con un jarroncillo encima de piedra de Colmenar: estubo en el sitio que hoy ocupa la gran casa esquina á la calle del Clavel.

Fuente de Anton Martin. Trazó este monumento del estilo churrigueresco Don Pedro Ribera, quien achicó por lo estraño y raquítico del pensamiento la considerable masa de granito que levantó. El ornato empleado con pro-

fusion, pero sin gusto, consiste en unos délfines grandotes, que arrojan el agua; en niños que se cobijan bajo unas conchas que tienen agarradas, y por último en hornacinas con floreros y en otras mil trivialidades, terminando este conjunto de ridiculeces con una fama. Hállase la referida fuente algo mutilada y probablemente no durará muchos años, si se atiende á que la parte superior tiene mas volúmen y peso que la inferior; sin embargo bueno seria no demolerla mientras no haya peligro de que se caiga, pues todo se debe conservar para la historia del arte.

Fuente de la calle de Toledo. Se halla en la embocadura de la calle de la Arganzuela: su frente principal corresponde á la calle de Toledo, en el que sobre un zócalo se hallan colocados un grifo y un oso aludiendo á los blasones antiguos y modernos de Madrid. Sobre dicho zócalo sienta un cuerpo cuadrangular, decorado con un fronton triangular en cada uno de sus cuatro lados en los que hay escudos de armas y una lápida por la parte de la calle de Toledo, con inscripcion dedicada á Fernando VII por el ayunt. de Madrid: sobre este cuerpo se halla el leon de Castilla abarcando con sus garras los dos cmisferios.

Otras fuentes. La que estaba al final de la calle del Pez, llamada del Cura, ha sido suprimida, distribuyendo sus dos caños; uno á la plazuela de los Mostenses para aguadores, y el otro á la travesía de la Cruz-verde, calle Ancha de San Bernardo, como caño de vecindad; la de Valverde ha sido suprimida, y conducido su caudal de agua á la de San Antonio, aumentando á esta un caño mas; la de la plazuela de Celenque se trasladará á la nueva que se está construyendo con este fin en la plazuela de Pontejos; la de la plazuela de Sto. Domingo se halla bastante deteriorada, y termina con una estatua de Venus muy mutilada. En la de Puerta Cerrada se ve á Diana, en la de Puerta de Moros á Endimion, y en la de la plazuela de Provincia á Orfeo. Estas figuras, como dice Ponz, (*) se labraron con inteligencia, y los diseños de las espresadas fuentes fueron hechos, segun parece, por Rutilio Gaxi Florentino. La que habia en la plazuela de la Cebada ha sido sustituida por otra muy sencilla, que consiste en un pedestal con un jarron: las de San Antonio, Fuencarral, Cabestreros, San Juan, Ave María y calle Ancha de San Bernardo son insignificantes, y es aun mucho mas ruin la del Piojo, en la plazuela de los Mostenses. De las sit. en el Salon del Prado y demas paseos se hablará cuando se trate de estos: de la que se halla en la glorieta de Oriente, hemos dicho lo bastante hablando de esta plazuela. Las de las afueras se describirán en su lugar oportuno, y existen por último otras fuentes particulares en algunas casas, destinadas esclusivamente para utilidad de sus moradores ó dueños, segun los convenios que celebran entre sí. Los estados siguientes nos ponen de manifiesto el número y circunstancias de cada una.

Fuentes públicas que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, su denominacion, situacion, caños, dotacion, número de aguadores que á cada una está asignado y viaje de que se surten.

DISTRITOS.		Fuentes y su denominacion.	Su situacion.	Caños.	Dotacion.	Aguadores.	Viajes.
Palacio....	Intramuros	1 La de la plazuela de Sto. Domingo.	En la misma plazuela.	3	13	34	Alcubilla.
		1 La de la de los Mostenses	En la misma id.	1	7	11	Id.
		1 La de la de Afligidos.	En la misma id.	2	7	11	Id.
		1 La de la del Gato.	En la misma id.	1	2 1/2	»	Id.
		1 La de la de la Armería.	En la misma id.	1	4	»	Amaniel.
		5		8	33 1/2	56	
	Afueras	1 La de los Once Caños.	Camino del Pardo.	5	22	»	Once Caños.
		1 La de la Teja.	Mas arriba de la pradera del Corregidor.	»	»	»	
		2		5	22	»	
Universidad.	Intramuros	1 La de la calle de Tudescos.	En la misma calle.	1	2 1/2	»	Alcubilla.
		1 La de Matalobos.	En la calle Ancha de San Bernardo.	2	8	11	Amaniel.
		1 La del Cura.	En la calle del Pez.	2	11	22	Id.
		3		5	21 1/2	36	
Correos...	Intramuros	1 La de Celenque.	En la misma plazuela.	4	32	91	Alto de Abroñigal.
		1 La de los Negros.	En la misma calle.	1	3	»	Id.
		1 La de las Descalzas.	En la misma plazuela.	4	11	30	Castellana.
		1 La de Preciados.	En la misma calle.	1	3 1/2	»	Id.
		4		10	32 1/2	121	
Hospicio...	Intramuros	1 La de San Fernando.	Entre las calles de Fuencarral y Corredera.	2	8 1/2	11	Alcubilla.
		1 La de S. Antonio de los Portugueses.	Entre las calles de la Ballesta y Corredera Baja.	2	12	20	Id.
		1 La de Valverde.	En la misma calle.	1	6	12	Id.
		1 La del Hospicio.	En la de Fuencarral.	1	3	»	Id.
		1 La de Galápagos.	En la de Hortaleza.	2	17	24	Castellana.
		5		8	46 1/2	77	
	Afueras...	1 La de Chamberí.	En el mismo barrio.	2	5	»	Alcubilla.

(*) En algunos ejemplares, por error de imprenta, en vez de *Ponz*, se ha puesto Pons.

FUENTES PUBLICAS.

DISTRITOS.		Fuentes y su denominacion.	Su situacion.	Caños.	Dotacion.	Aguadores.	Viajes.
Aduana...	Intramuros	1 La de Cibeles.	A la entrada de Recoletos.	2	30	30	Bajo de Abroñigal.
		1 La de Alcalá.	En la misma calle.	1	4	»	Id.
		1 La de la Aduana.	Dentro del edificio de la Aduana.	1	1	5	Alto de id.
		1 La de la Red de S. Luis.	En la calle de la Montera.	9	22	29	Alcubilla.
		1 La del Soldado.	En la del Soldado.	2	10	18	Castellana.
		1 La de Bilbao.	En la plazuela de Bilbao.	2	14	27	Id.
		1 La de Regueros.	En la calle de Regueros.	1	3	»	Id.
		1 La de San Gregorio.	En id. de San Gregorio.	1	3	»	Id.
		1 La de la Dorotea.	En el Prado de Recoletos.	1	9	»	Pajaritos.
		9		20	96	129	
	Afueras...	1 La del Berro.	Entre los caminos de Alcalá y Vicálvaro.	»	20	»	
Congreso..	Intramuros	1 La de San Juan.	En la plazuela de San Juan.	4	24	36	Bajo de Abroñigal.
		1 La de Jesus.	En id. de Jesus.	1	4	»	Id.
		1 La del Sordo.	En id. de la del Sordo.	1	2	»	Id.
		1 La de San Blas.	En id. de San Blas.	1	3	»	Id.
		1 La de Apolo.	En el Salon del Prado.	2	6	»	Id.
		1 La de Santa Ana.	En la misma plazuela.	2	9	10	Castellana.
		1 La de Anton Martin.	En id. de Anton Martin.	1	10	14	Id.
		1 La de Gitanos.	En la calle de Gitanos.	1	3	»	Id.
		8		16	61	60	
	Afueras...	1 La del Caño Gordo.	Entre los caminos de Ambroz y Vallecas.	»	9 1/2	»	
Hospital...	Intramuros	1 La de Santa Isabel.	En la calle de Santa Isabel.	2	10	12	Bajo de Abroñigal.
		1 La del Ave María.	En la del Ave María.	4	24	25	Id.
		1 La de Lavapies.	En la de Lavapies.	2	10	10	Id.
		1 La de Ludones.	En id.	1	2	»	Alto de id.
		4		9	46	47	
Inclusa....	Intramuros	1 La de Cabestreros.	En la calle de Cabestreros.	2	15	24	Bajo de Abroñigal.
		1 La del Cerrillo del Rastro	En el mismo Cerrillo.	2	7 1/2	20	Id.
		1 La de Embajadores.	En la de Embajadores.	2	7 1/2	9	Id.
		1 La del Rastro.	En la plazuela del Rastro.	1	2	»	Id.
		4		7	32	53	
Latina....	Intramuros	1 La de Toledo.	En la misma calle.	3	11	11	Id.
		1 La de Puerta de Moros.	En Puerta de Moros.	4	22	53	Id.
		1 La del Aguila.	En la calle del Aguila.	1	3 1/2	»	Id.
		1 La del Rosario.	En la del Rosario.	1	3 1/2	»	Id.
		1 La de la Paloma.	En la de la Paloma.	1	2	»	Id.
		1 La de San Bruno.	En la de San Bruno.	1	3	»	Alto de id.
		1 La de la Cebada.	En la misma plazuela.	2	7	15	Id.
		7		13	52	79	
	Afueras...	1 La del Puente de Toledo.		1	21 1/2	»	San Dámaso.
Audiencia..	Intramuros	1 La de Puerta Cerrada.	En la misma plazuela.	4	40	144	Bajo de Abroñigal.
		1 La de Segovia.	En la misma calle.	1	2	»	Id.
		1 La de Relatores.	En la plazuela del Progreso.	3	11	28	Alto de id.
		1 La de la Villa.	En id. de la Villa.	3	18	66	Id.
		1 La de Santa Cruz.	En id. de Provincia.	4	121/2	24	Castellana.
		6		15	831/2	262	
	Afueras...	1 La de San Isidro.	En la ermita del mismo.	»	»	»	
		1 Sin denominacion.	En el camino de Alcorcon.	»	»	»	
		2		»	»	»	

RESUMEN POR DISTRITOS.

DISTRITOS.	INTRAMUROS. Núm.º de fuentes.	Su dotacion.	Núm.º de aguadores	AFUERAS. Núm.º de fuentes.	Su dotacion.	Total por fuentes. Intramuros.	Afueras.	Total.	Total por dotaciones. de los intramuros.	de los afueras.	TOTAL.
Palacio	5	33 1/2	56	2	22	5	2	7	33 1/2	22	55 1/2
Universidad	3	21 1/2	36	»	»	3	»	3	21 1/2	»	21 1/2
Correos	4	52 1/2	124	»	»	4	»	4	52 1/2	»	52 1/2
Hospicio	5	46 1/2	77	1	5	5	1	6	46 1/2	5	51 1/2
Aduana	9	96	129	1	20	9	1	10	96	20	116
Congreso	8	61	60	1	9 1/2	8	1	9	61	9 1/2	70 1/2
Hospital	4	46	47	»	»	4	»	4	46	»	46
Inclusa	4	32	53	»	»	4	»	4	32	»	32
Latina	7	52	79	1	2 1/2	7	1	8	52	2 1/2	54 1/2
Audiencia	5	83 1/2	262	2	»	5	2	7	83 1/2	»	83 1/2
	54	524 1/2	920	8	59	54	8	62	524 1/2	59	583 1/2

AGUAS POTABLES.

Viajes que hay para el surtido de las fuentes de esta capital; número de reales de agua que arrojó cada uno en la medida practicada en 27 de noviembre de 1847; fuentes públicas y particulares que cada uno surte y caudal de ellas.

VIAJES.	Su última medida.	FUENTES PUBLICAS.	Su dotacion.	Número de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total número de fuentes. Públicas.	Particulares.	Total.	Total de dotaciones. De públicas.	De particulares.	Total.
Bajo de Abroñigal	1	La de la Cibeles	30 rs.	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de San Juan	24	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Santa Isabel	40	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La del Ave-María	24	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Lavapies	40	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Cabestreros	15	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La del Cerrillo del Rastro	7 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle de Toledo	14	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Puerta Cerrada	40	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Puerta de Moros	22	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle del Aguila	3 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	284 r	La del Rosario	34 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de Embajadores	7 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de Alcalá V.	4	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la plazuela de Jesus V.	4	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle del Sordo V.	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la Plazuela del Rostro V.	2	115	52 1/8	22	115	137	236	52 1/8	288 1/8
	1	La de la calle de la Paloma V.	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de Segovia V.	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de San Bruno V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la de San Blas V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La del Apolo V.	6	»	»	»	»	»	»	»	»
	284		236	115	52 1/8	22	115	137	236	52 1/8	288 1/8
Alto de Abroñigal	1	La de la Plazuela de Celenque	32	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la Aduana	1	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de Relatores	11	»	»	»	»	»	»	»	»
	139 rs.	La de la Plazuela de la Villa	18	85	24 3/4	7	85	92	74	24 3/4	98 3/4
	1	La de id. de la Cebada	7	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	La de la calle de los Negros V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Lavapies V.	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	139		74	85	24 3/4	7	85	92	74	24 3/4	98 3/4

VIAJES.	Su última medida.	FUENTES PUBLICAS.	Su dotacion.	Número de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total número de fuentes. Públicas.	Particulares.	Total.	Total de dotaciones. De públicas.	De particulares.	Total.
		La de San Fernando.	84/2	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de S. Antonio de los Portug.	12	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Valverde.	6	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la Red de San Luis. . .	22	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Santo Domingo.	13	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcubilla.	89 rs.	La de los Mostenses.	7	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Afligidos.	7	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de Chamberí. . . . . V.	5	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la plazuela del Gato. V.	24/2	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la calle de Tudescos. V.	24/2	85	485/8	44	85	96	88 1/2	485/8	407 4/8
		La del Hospicio. . . . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	89		884/2	85	485/8	44	85	96	88 1/2	485/8	407 1/8
		La de Galápagos.	17	»	»	»	»	»	»	»	»
		La del Soldado.	10	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de la plazuela de Bilbao. .	14	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de las Descalzas. .	14	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Santa Ana. . . .	9	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellana.	130 rs.	La de id. de Anton Martin. .	10	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Sta. Cruz. . . .	124/2	118	322/8	44	118	129	99	322/8	431 2/8
		La de la calle de Preciados V.	31/2	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Regueros. . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de San Gregorio V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
		La de id. de Gitanos. . . . V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	130		99	118	322/8	44	118	129	99	322/8	431 2/8
	»	La de Matalobos.	8	»	»	»	»	»	»	»	»
Amaniel ó Palacio.	»	La del Cura.	14	45	»	3	45	48	23	»	23
	»	La de la plazuela de la Armería	4	»	»	»	»	»	»	»	»
			23	45	»	3	45	48	23	»	23
Pajaritos.	»	La de la Doroteo.	9	3	14/2	1	3	4	9	14/2	404/2
San Dámaso. . . .	»	La del puente de Toledo. . .	24/2	»	»	1	»	1	2 1/2	»	24/2
Caño Gordo. . . .	»	La de Caño Gordo.	94/2	»	»	1	»	1	9 1/2	»	94/2
Once Caños. . . .	»	La de los Once Caños.	22	»	»	1	»	1	22	»	22
Berro.	»	La del Berro.	20	»	»	1	»	1	20	»	20

RESUMEN POR VIAJES.

VIAJES.	Su última medida.	Número de fuentes públicas.	Su dotacion.	Número de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total por fuentes. Públicas.	Particulares.	Total.	Total por dotaciones. De las públicas.	De las particulares.	Total
Bajo de Abroñigal. .	284 rs.	22	236	115	524/8	22	115	137	236	524/8	2884/8
Alto de id.	139	7	74	85	246/8	7	85	92	74	246/8	986/8
Alcubilla	89	44	884/8	85	485/8	44	85	96	884/8	485/8	4074/8
Castellana	130	44	99	118	322/8	44	118	129	99	322/8	431 2/8
Amaniel.	»	3	23	15	»	3	15	18	23	»	23
Pajaritos	»	1	9	3	14/8	1	3	4	9	14/8	404/8
San Dámaso.	»	1	24/8	»	»	1	»	1	24/8	»	24/8
Caño Gordo.	»	1	94/8	»	»	1	»	1	94/8	»	94/8
Once Caños.	»	1	22	»	»	1	»	1	22	»	22
Berro	»	1	20	»	»	1	»	1	20	»	20
	642	59	5834/8	421	4292/8	59	421	480	5834/8	4292/8	7126/8

El viajo de Amaniel, comunmente llamado de *Palacio*, pertenece al Real Patrimonio, y surte las 3 fuentes públicas que resultan del anterior estado en compensacion de otras aguas que al mismo patrimonio suministra la v. en diferentes puntos de la capital.

Las fuentes señaladas con una v. son los llamados caños de vecindad que hemos indicado, y ademas de los que resultan en el estado, se han puesto últimamente otros 3 caños nuevos en la calle de la Madera Alta, travesia de la Cruz-verde y plazuela del Duque de Alba.

El que se dice en la plazuela del Gato, está en la esquina de la calle de Ponciano, pues aquella plazuela no existe, y solo se conoce con este nombre vulgar la encrucijada de las calles de Amaniel, Noviciado y travesia del Conde-Duque. La cantidad de aguas que surten á Madrid es sumamente escasa. Fácilmente se convencerá de esta verdad cualquiera que se tome la molestia de examinarla y compararla con la que poseen como indispensable, sin creerla suficiente, la mayor parte de las capitales y ciudades populosas de otras naciones. En Lóndres se calcula en cerca de 3 pies cúbicos y 409 pulgadas cúbicas españolas, ó 130 cuartillos el agua con que en virtud del abastecimiento puede contar cada habitante por dia, prescindiendo por supuesto de la que directamente proporciona el *Támesis*. Paris pone á la disposicion del público, para las necesidades generales y domésticas, una cantidad total (5,600 pulgadas de fontanero, ó 112.000,000 de litros) de 5.478,703 pies cúbicos; lo que presenta un consumo general de (120 litros) 5 pies cúbicos y 948 pulgadas cúbicas españolas, ó 238 cuartillos de agua por hab. en 24 horas. En esta cantidad, no solamente se prescinde de las aguas que directamente proporciona el *Sena*, sino que tampoco se comprende la que suministra el mismo r. para una porcion de establecimientos particulares que de él se sirven, como sucede en muchas casas de baños y en el establecimiento de aguas filtradas del muelle de Bethune; ni aun las que suben las bombas que se hallan establecidas en la mayor parte de las casas. En Filadelfia, Nueva York, Edimburgo, Nothingan, Marsella, Tolosa y otras grandes pobl., cuentan igualmente un gran surtido de aguas; para lo cual se han hecho obras que llaman la atencion de los ingenieros. En Madrid, segun resulta de lo que hemos indicado antes, hay poco mas de 500 pulgadas cúbicas ó 12 cuartillos por hab. y por dia, que es la 18ª parte de lo que por término medio corresponde á cada hab. de Paris. Esta notable escasez ha hecho pensar muchas veces en aumentar el surtido de aguas.

Desde el reinado del Señor Don Cárlos III se formalizaron por decirlo así los proyectos. El famoso arquitecto Sicré hizo nivelaciones y creyó poder abastecer la capital de la monarquía con las aguas del *Jarama*: pero encontró la dificultad de su elevacion, y que aun en el caso de verificarlo serian cenagosas. Este proyecto ha sido constantemente la base ó nucleo de donde han partido todos los proyectos sucesivos del conde de Cavarrus, de los entendidos arquitectos, Don Juan de Villanueva, Don Silvestre Perez, Don Juan Berdejo, Don Francisco Javier Barra y Don Isidoro Llanos, y proposiciones hechas al ayunt. por Don Antonio Jordá y Santandreu, Don Isidoro Llanos y otros y Mr. Vorar, informes dados por Don Manuel de Navacerrada y el entendido Señor Barra. Lo mejor dicho y bien concebido para este objeto han sido los trabajos hechos por los ingenieros referidos, Don Juan de Villanueva, Don Silvestre Perez y Don Francisco Barra, como los hechos por los ingenieros franceses en la época de la dominacion intrusa.

El Señor Don Fernando VII en 1824 dió un real decreto en que manifestó su proteccion y deseo (tomo 8.º, pág. 301) de que se llevase á efecto el aumento de aguas á la cap., dispensando premios y consideraciones al que llevase á efecto tan útil y necesario proyecto. En 18 de febrero de 1829 por el ministerio de Gracia y Justicia, cometió S. M. al ayuntamiento de Madrid la ejecucion de aquel decreto con facultades omnímodas y arbitrios que rendian cerca de dos millones anuales, declarándose protector de esta empresa; y en los negocios ó litigios que pudieran suscitarse, encarga esclusivamente su conocimiento al corregidor de Madrid y al estinguido consejo de Castilla en su sala de gobierno. Decretos dignos de tan grandiosa obra é interés público.

En 1845 el ayunt. de Madrid nombró una comision, que hiciese nivelaciones y reconocimientos en las cercanías de la cap., afin de encontrar las aguas deseadas para llevar á cabo semejante empresa, que tuvo el resultado de presentar un programa, basado en una proposicion hecha por Mr. Estenacher y compañía.

Don José de Llanos, que hacia muchos años discurria y pensaba sobre este interesante asunto, tenia hechas proposiciones bajo diferentes aspectos, para dar á Madrid 500 ó mas rs. de agua potable: S. M. le concedió esta facultad bajo varias condiciones y declarando la obra de utilidad pública, sin gravar los fondos nacionales. En su virtud siguió su empresa y sigue reuniendo aguas que estan á la vista material de todo el mundo á los 21,000 pies de la cap.; así es que tiene hecha arca maestra, minas, bestidos, terrenos cortados y corriendo las aguas de una parte á otra y falta su reunion para lo cual necesita auxilios de metálico.

Hablemos por último de la comision nombrada por real órden de 10 de marzo anterior, para el exámen de los trabajos sobre conduccion de aguas á Madrid: principió el 13 el primer reconocimiento de parte del terreno, dedicándose despues á la reunion de los numerosos datos relativos á trabajos anteriores para hacer el estudio de ellos y de las importantes cuestiones á que dan lugar. En seguida reconoció por partes el terreno del proyecto del Señor Barra, principiando en la puerta de Santa Bárbara y siguiendo toda la divisoria de *Manzanares* y *Jarama* por Fuencarral, conv. de Valverde, portillera de Tres-Cantos hácia el majuelo de Laso, en cuyo terreno asienta el *acueducto reunido*. De aquí reconoció el terreno del acueducto de *Manzanares* por las tierras de Colmenar Viejo, gran mina que debe vencer la divisoria del arroyo *Tejada* y *Manzanares*, y desde su salida por los arroyos Sacedon de la Parra y Mediano hasta el sitio en que existió el batan del Hospicio y hoy es fáb. de papel en el pueblo de Manzanares, siguiendo r. arriba hasta los sitios de dos molinos de trapo, que antes eran molino harinero y batan alto. Volviendo al molino de Laso, donde se reunen los dos acueductos, se hizo el reconocimiento de todo el terreno del acueducto de Guadalix, con la detencion que exige su estrema desigualdad, todo surcado de grandes y profundas encañadas por donde corren arroyos de alguna consideracion, fijándose principalmente en los de los Camorchones y la Sima, que son los mas difíciles y siguiendo hasta las fuentes del Pilancon y del Espinar, y de allí al pueblo de Guadalix. Se han hecho aforos en el r. *Manzanares* en la fuente del Pilancon, en la fuente del Espinar y el r. *Guadalix*, los cuales como era de esperar, han dado cantidades desmedidamente crecidas. Por fin, considerando que para la distribucion de aguas en Madrid, se hacia necesaria una nivelacion de todas sus calles, la cual por otro lado es útil para muchos otros trabajos; se ha principiado esta operacion haciéndola en intérvalos y aprovechando los dias no ocupados de los auxiliares, hallándose niveladas al presente unas 8 leg. de calles, de las 20 que próximamente tiene Madrid en su ronda. Por último, en el mes de agosto ha hecho la misma comision, entre otras operaciones una nivelacion en las 11 leg. que median entre la puerta de Santa Bárbara de Madrid y el nivel de las aguas (que son las bajas en esta estacion) del r. *Lozoya*, en el sitio del ponton de la Oliva, punto en que concluye la estrecha garganta del álveo del r. Esta nivelacion principió en Madrid y se dividió en 31 trozos, dejando marcados en peñas fijas los números correspondientes. Se comprobó toda la operacion, repitiendo la nivelacion de vuelta, y principiando en el ponton, se fue comprobando trozo por trozo, triplicando la operacion en aquellos que aparecia diferencia que llegase ó escediese de 1/10 de pie. Para mayor seguridad se empleó diferente nivel para la operacion de la vuelta. Ambos instrumentos fueron niveles de aire con anteojo. Así se ha hallado un nivel de 95,15 pies, que el dia 15 estaban mas altas las aguas del *Lozoya*, bajo del ponton de la Oliva que el quicial izq. de la puerta de Santa Bárbara en Madrid. Deseamos que todas estas empresas tengan el éxito que tanto necesita la corte.

Relojes de torre. El servicio de relojes es tambien en Madrid escaso y de pocos resultados; apenas hay uno que se deje oir dentro de las casas de los vec., y ninguno existe que domine, digámoslo así, la pobl., que sirva de regla á los demas, que sea el tipo fijo de la medida del tiempo en

todos los ángulos de la cap.: la mayor parte de los que existen tienen campanas pequeñas y de poco sonido; otros se hallan encerrados dentro de las torres que los contienen como sucede al de la Plaza Mayor y al de San Isidro: otros se hallan sumamente bajos, como el de la Puerta del Sol, que á pesar de ser el principal de Madrid, solo sirve para los que pasan el tiempo en este centro de reunion, y otros están parados ó inutilizados, como los de la Trinidad y el Cármen. Su distribucion es igualmente irregular: al paso que en el distrito municipal de la Audiencia existen 6 relojes y otros tantos en el de Palacio, solo hay dos en el de la Inclusa y ninguno en el de la Latina: la prensa periódica ha clamado alguna vez por remediar esta falta, y ningunos resultados ha obtenido. El mas principal, segun hemos dicho, es el de la Puerta del Sol, colocado en la iglesia del Buen Suceso; es nuevo, reemplazando al muy antiguo que allí existia, y se descubrió en octubre de este año (1848): su esfera es de cristal blanco trasparente, con un cerco dorado á su alrededor y se ilumina de noche por medio del gás: es de repeticion á cada cuarto de hora, sonando primero la hora entera y luego los cuartos: en los mismos términos toca las horas el del Tribunal de Guerra y Marina (Sto. Tomas), al revés del de Palacio, que da primero los cuartos y luego repite la hora; ofreciendo alguna novedad el de las monjas de San Plácido, que tiene dos campanas para los cuartos sin repetir la hora, aludiendo á la graciosa ocurrencia del rey Don Felipe IV sobre la muerte de la monja á quien queria, que nos refieren las leyendas de Madrid: es tambien de trasparente el de la casa Consistorial, alumbrado de noche aunque bastante oscuro; y si esceptuamos el nuevo de San Ildefonso, construido en este año por suscricion entre los vec. de la parr., que llama la atencion por sus dos esferas colocadas en una especie de tambor, saliente de la fachada, que por cierto produce malísimo efecto, los demas nada ofrecen de notable: los de la Florida, Casa de Campo y Embarcadero del Canal estan fuera de Madrid á bastante dist.: los de la Veterinaria y el cuartel de Invalidos al final de los largos paseos de Recoletos y Atocha, por cuya razon estos cinco de nada sirven á la pobl., y hallándose parados los de la Trinidad y el Cármen, quedan solo para el régimen de los vec. 23 con los vicios que hemos manifestado.

El número y sit. de todos ellos resultan del estado siguiente:

Relojes de torre que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, y punto donde estan situados.

DISTRITOS.	RELOJES Y SU SITUACION.	
Palacio...	1 El del Real Palacio..	
	1 El del convento de la Encarnacion.....	Plazuela de la Encarnacion, núm.º 1.
	1 El de las Caballerizas Reales.....	Calle de Bailen.
	1 El del cuartel de Guardias.....	Id. del Conde-Duque núm.º 9.
	1 El de la Florida....	En la real posesion de id.
	1 El de la Casa de Campo.....	En la misma casa propia de S. M.
Universidad.	1 El del conv. de San Plácido.....	Idem de San Roque, núm.º 9.
	1 El de la Universidad.	Id. Ancha de S. Bernardo, núm.º 51.
Correos...	1 El del Buen Suceso.	Puerta del Sol, n.º 4.
	1 El de la iglesia del Cármen.....	Calle del Cármen, número 30.
	1 El de la casa de los Consejos.....	Plazuela de los Consejos, núm.º 437.
Hospicio..	1 El del Colegio de San Antonio Abad ...	Calle de Hortaleza, núm.º 69.
	1 El de la Casa Hospicio.....	Idem de Fuencarral, números 84 y 86.
	1 El de San Ildefonso.	En la parr. de id.
Aduana...	1 El de la parroquia de San José.....	Id. de Alcalá, n.º 57.
	1 El del convento de las Salesas Viejas.	Plazuela de las Salesas, núm.º 15.
	1 El de la Veterinaria.	Paseo de Recoletos, núm.º 16.
	1 El del edificio de la Aduana.....	Calle de Alcalá, número 17.
Congreso..	1 El del cuartel de Inválidos.....	Al final del paseo de Atocha.
Hospital...	1 El del Hospital de S. Juan de Dios.....	Calle de Atocha, número 60.
	1 El del Hospital General.....	Id. de id. números 106 al 110.
	1 El del Embarcadero.	En el barrio del Canal
Inclusa....	1 El de la iglesia de S. Cayetano.....	Calle de Embajadores, núm.º 19.
	1 El del Colegio de San Fernando.....	Id. del Meson de Paredes, núm.º 84.
Latina. ...	»	»
Audiencia.	1 El de la casa del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.	Calle de Atocha, número 4.
	1 El de la casa Consistorial.....	Plazuela de la Villa, núm.º 111.
	1 El de la casa Panadería.....	Plaza de la Constitucion.
	1 El de la Trinidad...	Calle de Atocha, número 14.
	1 el de la iglesia de S. Isidro.....	Id. de Toledo, número 43.
	1 El del conv. del Sacramento.....	Id. del Sacramento, núm.º 7.
Total....	30	

Aun nos resta una observacion: la numeracion de las casas de Madrid sufrió tambien una notable reforma en el año de 1834, adoptando para ello un método tan sencillo como útil: consiste, en tomar por punto de partida la Puerta del Sol, y empezar la numeracion de casas por el estremo de la calle, mas próximo á dicho punto, colocando los números pares á la der. y los impares á la izq. en toda la estension de la calle: por este método, cuando se busca una casa se sabe siempre la acera en que se halla, y su proximidad al punto de partida: y cuando un forastero se estravia, puede fácilmente buscar aquel punto céntrico con solo marchar en sentido inverso, es decir, teniendo á la der. los núm. impares. Con arreglo á este método hallarán nuestros lectores al final de esta descripcion una lista alfabética de todas las plazas y calles de Madrid, con espresion de las direcciones en que se halla cada una.

MONUMENTOS Y EDIFICIOS PRINCIPALES, TANTO PUBLICOS COMO PARTICULARES.

Edificios. Dada una idea general del casco de Madrid, y habiendo dicho en nuestro concepto lo suficiente para que se comprenda su importancia, descendemos á la descripcion particular de sus edificios y monumentos, clasificándolos, segun el método que nos hemos propuesto. Empezamos por los dedicados al culto: seguirán los edificios públicos en sus diferentes destinos, y por último los de particulares y los establecimientos de recreo y diversion. Creemos deber descartar de ellos todos los que por su íntima relacion con su objeto y uso, no han de separarse de lo que verdaderamente constituye su importancia, puesto que parecia anómalo el que, separásemos la descripcion del edificio de su destino interior, truncando así la idea del establecimiento, que debe ser uniforme y compacta. Por esta razon nuestros lectores no encontrarán en estas secciones nada sobre Museos, Hospital General, Colegio de Medicina, Universidad, Monte de Piedad y tantos otros como hay en Madrid, porque hemos creido no deber desmembrar su par-

te artística de la que se refiere á su destino, que es á no dudarlo lo mas esencial y lo que debe embeber necesariamente todo cuanto haga relacion al edificio. Si estudiamos la arquitectura de todos ellos; si nos remontamos á considerar su antigüedad, pocos son los monumentos que veremos levantados mas allá del reinado de Cárlos III. El fraccionamiento completo de nuestra monarquía en otros tiempos; la contínua movilidad de la corte, sin residencia fija ni asiento determinado hasta Felipe II, y las asoladoras guerras que por espacio de largos años tuvieron que sustentar nuestros reyes, fueron sin disputa otros tantos obstáculos para que la heróica v. que levantaba sus negruscos paredones en las humildes márgenes del *Manzanares*, no ostentase esa magnificencia con que posteriormente fue enriqueciéndose, y que hoy la hace digna de ser el centro comun del Gobierno supremo de la nacion. Es verdad, que en épocas no remotas gobernaba á dos mundos; es verdad, que España hacia sentir su influencia en las regiones mas apartadas del globo; pero el gobierno tenia tan solo ocupada su atencion en los importantes negocios de alta política, y los tesoros de la nacion no podian destinarse á otros fines, que á mantener nuestro dominio en todas partes; sin cuidarse con el esmero que hubiera sido de desear, de las artes, que generalmente solo florecen con la proteccion y con la paz. En siglo y medio que la dinastía austriaca habitó esta v., solo se levantaron algunos conv., dignos sí de la piedad de sus fundadores, pero que artísticamente hablando, no añadian ningun embellecimiento á la Corte, mientras que las oficinas públicas, careciendo de un local propio y digno, tenian que mendigar su colocacion en los grandes caserones de la antigua nobleza. Esta, agrupada al rededor del trono, y en la precision de fijar su residencia en Madrid, tuvo necesidad de construir otros edificios dignos de su alcurnia y de sus blasones; pero, sea tal vez por el mal gusto de la época, ó por un lamentable descuido, no presentan estos antiguos palacios otra cosa que grande estension, mucha capacidad y colosales proporciones, careciendo por lo general de elegancia y de primor artístico.

Edificios destinados al culto. No es Madrid de aquellas pobl. que se hagan notar por la magnificencia de los monumentos consagrados á la religion: mientras se han gastado enormes sumas en el Escorial y en otras fundaciones de casas monásticas dentro y fuera de la corte, ó en empresas de dudosa utilidad en nuestro juicio; mientras que durante los reinados de la casa de Austria, nuestras inmensas posesiones en Europa, Asia y América, han producido grandes sumas en beneficio de la metrópoli; mientras que la nacion española se ha gloriado siempre de ser el baluarte de la religion unida con las glorias nacionales, estraño parece que haya faltado un monarca, una corporacion, un potentado, que haya pensado formalmente en levantar en Madrid una gran catedral ó otro templo suntuoso, digno de la patria de Herrera y de Rodriguez, y de la corte de los dos mundos. Estraño es lo repetimos, pero desgraciadamente cierto; y si esceptuamos alguna igl. de las pertenecientes á las comunidades religiosas, solo encontramos en lo general parr. pobres y de escaso mérito artístico, que no pueden compararse con los templos que ostentan muchas de nuestras poblaciones de provincia.

Parroquia de Santa María: (su puerta principal en la plazuela de los Consejos, número 122, fin de la calle de la Almudena, con otra á la plazuela de Sta. María, núm. 4, y otra, aunque inutilizada, en la calle de Procuradores, tambien con el núm. 4.) Es la matriz ó mayor de las igl. de Madrid, y sin duda la mas ant.: dícese que fue catedral, y que pasó á ser de canónigos regulares: sirvió de mezquita durante la dominacion de los sarracenos y fue purificada y consagrada despues de la reconquista. En varias ocasiones se trató de hacerla colegiata; pero nunca tuvo efecto á pesar de que llegó á colocarse la primera piedra con asistencia del rey Felipe IV, y de muchos personages de la Corte, habiéndose levantado una cruz en el sitio en que aquella se puso. Esta igl., que es de pobre arquitectura en su esterior, está dedicada á Ntra. Sra. de la Almudena, patrona de Madrid, que se venera en su altar mayor, y cuya historia es uno de aquellos asuntos que por demasiado conocidos ofrecen poco interés. Dicho retablo está cubierto de planchas de plata, que costeó la v. de Madrid en 1640: en el segundo cuerpo hay un cuadro de Alonso Cano, que representa á San Isidro sacando á su hijo del pozo. Lo mas notable de esta parr. es la espaciosa capilla dedicada á Sta. Ana, que en 1542 se levantó á espensas de Juan de Bosmediano, segun el gusto plateresco ó sea del *renacimiento*. Da ingreso á esta capilla un arco de medio punto, enriquecido con muchos ornatos de escultura, así esteriormente como en la vuelta: cierra dicho arco hasta la altura de las impostas una verja de hierro, sino de las mejores de su época, notable al menos por ser única de su clase en Madrid. El interior está cubierto con bóvedas á la manera gótica, y en el testero se ve un retablo plateresco de varios cuerpos con tres bajos relieves, muchas columnitas y otros objetos. Aunque del mismo estilo, es inferior este altar al de la capilla del Obispo en San Andres, apesar de lo cual seria muy sensible que desapareciese, por lo escaso que es Madrid de monumentos del tiempo á que pertenece. La decoracion de la puerta de la sacristía y la de una tribuna que hay encima corresponden tambien al mismo estilo. Fue reformado el templo en 1649 y se doraron las paredes. En 1777, con motivo de amenazar ruina, se dió comision á D. Ventura Rodriguez, el cual hizo cuanto pudo, afirmando el edificio, decorándole interiormente con florones y otros ornatos de buen gusto y despojándolo de las ennegrecidas doraduras que le afeaban: entonces desapareció la ant. techumbre que cubria esta igl., en la que habia retratos de canónigos regulares y otras pinturas, algunas de las cuales eran apreciables: entre las que al presente subsisten, hay una de Jordan, colocada en un altar cerca de la sacristía, que representa la Concepcion y el Padre Eterno. Para que todo fuese completo, ejecutó el mismo arquitecto Rodriguez los diseños de un retablo mayor y colaterales que no tuvieron efecto. El servicio de esta iglesia está desempeñado por el párroco, un beneficiado, 2 tenientes, un capellan penitenciario, otro colector, 3 capellanes de número y 3 agregados. Se hallan sit. en el rádio de esta parr. la igl. del conv. de religiosas Bernardas del Stmo. Sacramento, con 2 capellanes, y con una la ermita de Ntra. Sra. del Puerto; cuya descripcion, la del espresado conv., y las de otros templos enclavados en la demarcacion de las demas parroquias, se veran en sus respectivos lugares.

Parroquia de San Martin: (*) (calle del Desengaño núm. 28, frente á la del Horno de la Mata.) Es una de las mas antiguas parr. de Madrid y tiene la particularidad de haber estado regida por espacio de mas de siete siglos por los monges Benitos del monast. de San Martin, anejo hasta principios del siglo XVII de la abadía de Sto. Domingo de Silos. Ocupó constantemente en los anteriores siglos el edificio propio, que es hoy gobierno político, habiendo sido demolida en la época de la invasion francesa la iglesia, que era de poco mérito, pero contenia en su capilla de Valveneda, algunos sepulcros notables, entre los que se contaba el de Figueroa, hecho con mármoles por D. Ventura Rodriguez, el de D. Jorge Juan, el del P. Sarmiento y otros de que hace mencion el erudito Ponz. Varias traslaciones ha tenido esta parr. en el presente siglo; habiéndose verificado la última en 1836 á la iglesia que al presente ocupa, la cual fue construida en 1725 por los clérigos menores. Consta de planta de cruz latina, de regular estension, con cúpula en el crucero y dos naves pequeñas á los lados de la principal, que está decorada con pilastras de órden compuesto y tiene tribunas sobre los arcos que dan paso á las espresadas naves laterales. El retablo mayor es de perspectiva, y el cuadro del centro representa el tránsito de San Martin. La portada corresponde al mal gusto de la época en que se construyó, por lo que dice con gracia el erudito Ponz que no la

(*) Adoptamos el órden de parr. que consta en los registros del ayunt., aunque en la estadística ecl. de la dióc. se colocan en el órden siguiente: Sta. María, San Sebastian, San José, San Andrés; San Martin, San Ildefonso y San Márcos, como anejos de la anterior, San Lorenzo, San Miguel y San Justo, el Salvador y San Nicolás, San Millan, Santiago y San Juan, San Pedro el Real, Sta. Cruz, San Ginés y San Luis.

competia el nombre de Porta-Cœli que era el título de esta santa casa. No es exacto que esta iglesia haya sido demolida en tiempo de los franceses y reedificada despues; esta circunstancia corresponde á la iglesia de la primitiva parr., y no á esta de Porta-Cœli, pues se halla en el mismo estado que en tiempo de Ponz y Baena, sin mas variacion que en los retablos y otros objetos. Está servida por un cura párroco que lo es el último abad del monast., 4 tenientes, un sacristan mayor presbítero y 14 capellanes de número. En su demarcacion parr. se hallan las igl. del Cármen Calzado, cuya inspeccion y nombramiento de rector es del cura de esta parr.; el Rosario, la Buena-Dicha, las Descalzas Reales, Sto. Domingo el Real y la capilla del Monte de Piedad.

Parroquia de San Ginés: (calle del Arenal, número 13, donde está su puerta principal: hay otra en la plazuela de San Ginés, número 4, y otra, cerrada, en la calle de Bordadores, número 16). Dicen los historiadores de Madrid que fue *mezárabe esta parr.*, y que los reyes ant. la reedificaron, poniendo en en ella sus armas. Levantó en 1493 la capilla mayor un vec. de Madrid, y fue demolida con lo demas del edificio en 1462, construyéndose en seguida el templo actual, en el término de tres años, á costa de un rico feligrés, llamado Diego de San Juan. Sufrió la mencionada igl. un incendio en 1824, dia de San Roque, pereciendo en esta ocasion el gran cuadro del altar mayor, obra de Francisco de Rizi. Es clara, espaciosa, y de tres naves, y está cerrada con un cascaron en el crucero. La capilla mayor tiene un cuadro grande, y de medio punto, que representa el martirio del titular, San Ginés de Arlés, aunque la primera dedicacion de esta iglesia fue, segun Quintana, á un San Ginés, martirizado en Madrid por los años de 362; sobre el referido cuadro hay ángeles ejecutados por D. Pedro Hermoso, y florones en la arcada. Es notable, entre las capillas de que tratamos, la del Sto. Cristo, que es de crucero con cúpula, y fue reedificada en 1656, habiéndose renovado la ant. en 1360 reinando D. Pedro; tanta es la antigüedad de este santuario. Las pilastras y demas ornatos del cuerpo de la capilla, que describimos, fueron delineados por D. Francisco Sanchez. El retablo y presbiterio son de mármoles, consistiendo su mérito mas en la materia que en la arquitectura. Obra de Alfonso Vergaz es el crucifijo que hay en dicho altar, á los lados del cual se ven cuatro ángeles de bronce, que se atribuyen á Pompeyo Leoni. Los dos retablos colaterales tienen marcos de mármol con adornos de bronce. En el que está al lado de la Epístola se halla un cuadro que representa á Jesucristo desnudo, sentado sobre una peña, y es, como dice Ponz, de lo mejor, mas espresivo, y bien colorido de Alonso Cano. La decoracion de esta capilla consiste en pilastras istriadas de órden dórico, y el correspondiente cornisamento. Completan el ornato las pechinas y cúpula pintadas al fresco, viéndose en la última la resurreccion. No existen ya las pinturas de Jordan y de Andrea Vacaro, de que habla Ponz al describir este sagrado recinto. Pasando á examinar las demas capillas y retablos, se encuentra bastante que observar. En el colateral del lado del Evangelio está Ntra. Sra. de Balvaneda, obra de Alonso de los Rios, y los santos que adornan el mismo altar son de D. Valeriano Salvatierra. En una de las capillas, á la parte del Evangelio, se halla una escultura de San José, ejecutada por D. Juan Adan. Ha desaparecido la pintura al fresco hecha por Ignacio Ruiz, y retocada por Palomino, en la capilla de los Remedios, y lo mismo ha sucedido con varios cuadros de mérito de que habla Ponz; subsistiendo en la sacristía el entierro de Cristo, de D. Pedro Ruiz Gonzalez. Ni por su materia, ni por su arquitectura es digna de ser mencionada la torre de esta igl.; pero aunque ligeramente hablaremos de ella, por tener la particularidad de que su chapitel es un verdadero pararayos, en el que hace veces de aguja la cruz, y de conductores ó cadenas las aristas, habiendo sido notada esta circunstancia la primera vez por un monge de San Martin, á principios de este siglo, y posteriormente por los vec. del barrio, que en algunas ocasiones se han alarmado viendo iluminadas las esquinas ó aristas del espresado chapitel. Ha sido publicado un folleto sobre este asunto, y en el año pasado de 1847 dió á luz el señor cura varios documentos sobre la materia. Está servida por el párroco, 3 tenientes, 1 agonizante, sacristan mayor, 1 colector, 1 beneficiado y 7 capellanes de número: se halla en su distrito la capilla de Sta. Catalina de los Donados, con un rector.

Parroquia de El Salvador y San Nicolás: (plazuela de San Nicolás, número 10, en que se halla la puerta principal, con otra en el número 5 de la calle del Biombo). El templo, en que al presente se hallan estas dos parr. unidas, perteneció á la de San Nicolás hasta el año de 1805, en que su felig. se incorporó á la de El Salvador, quedando en el mayor abandono el edificio que la primera ocupaba, en cuyo estado se concedió, aunque provisionalmente, en 1825 á la congregacion de la Orden Tercera de Servitas, que aun continúa en él. Fueron trasladadas al espresado edificio las citadas parr. unidas en setiembre de 1840, por haber decidido la municipalidad que se demoliese la igl. de El Salvador, como en efecto se verificó, á pesar de que la parr. y el gremio de plateros, dueño de la capilla mayor y sacristía, presentaron el dictámen de tres arquitectos, contrario al que habia dado el de la v. declarando ruinoso el edificio en cuestion. Así la parr. de El Salvador, como la de San Nicolás, son de las mas ant. de Madrid, ignorándose el principio de una y otra. Los libros parroquiales de la primera empiezan en 1490, y los de la segunda en 1525; constando en los de San Nicolás la partida del célebre poeta y esforzado guerrero D. Alonso de Ercilla, bautizado en 16 de agosto de 1533. Consta la igl. de El Salvador y San Nicolás de tres naves mezquinas, como lo es todo el edificio. Está servida por el párroco, 1 teniente mayor, otro de sacramentos, 1 colector, 1 mayordomo de fáb. y 4 capellanes de número.

Parroquia de Santa Cruz: (plazuela de su nombre núm. 1, frente á la Plaza Mayor, donde se halla la puerta principal, con otra en la misma plazuela al núm. 28 frente á la Audiencia, y otra sin núm. en la plazuela de la Leña). Fue ermita en época remota, y tiene derecho de parr. desde el tiempo de los árabes, por estar poblado el terreno inmediato de cristianos, que vivian fuera de la pobl. Despues de la conquista de Madrid, llegó á ser la parr. de jurisd. mas estensa, á causa de las muchas caserías que habia en direccion al santuario de Atocha. Por los años de 1620 sufrió el templo un incendio, en el que fueron presa de las llamas los ornamentos y papeles: otro mas fuerte aun estalló en 9 de setiembre de 1763. En esta ocasion se desplomó la cúpula y perecieron cuantos objetos contenia la igl. Reedificó esta D. Francisco Estéban, utilizando los muros ant., y el dia 9 de agosto de 1767 fue trasladado el Santísimo con una ostentosa procesion al templo que en la actualidad existe. Es su fachada principal sencilla, y no de mala forma; pero la portada de granito que en la misma se halla, como obra del corruptor José Donoso, es de aquel gusto caprichoso y muy falto de gracia que dominaba en tiempo de Cárlos II. Tiene 2 columnas jónicas esentas, y en el segundo cuerpo un bajo relieve que representa la invencion de la Cruz, ejecutado por D. Pablo Gonzalez Velazquez. El interno es una cruz latina de cortas dimensiones para una parr. de tanta consideracion, por los barrios del centro que comprende su felig. Está decorada con pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento, y en la capilla mayor hay un suntuoso retablo de mármoles, compuesto de 2 columnas corintias, con basas y capiteles dorados y un coronamiento de buen gusto adornado de esculturas. En el intercolumnio hay un cuadro que representa la Santa Cruz. Delante de este, y encima del basamento del altar, está la urna que contiene el cuerpo del beato Rojas. Varias esculturas enriquecen esta capilla mayor, que está adornada de pilastras istriadas, y tiene pintado al fresco el cascaron ó medio punto por D. José del Castillo, de quien son 2 de las pechinas, y las restantes de D. Ginés Aguirre. Entre las buenas imágenes que adornan esta parr., se cuenta San Antonio, de Mena, de quien es el Sto. Cristo, é igualmente Ntra. Sra. de la Soledad. Obra de D. Luis Salvador es la Virgen de la Paz, regalada por la duquesa de Medina Sidonia; de D. Juan de Villanueva la Concepcion, y Ntra. Sra. de la Caridad del citado Mena. Adornan la sacristía entre otros, 4 cuadros que representan los Evangelistas, de D. Andrés de la Calleja.

Habia en Madrid antiguamente 2 torres propias de la misma v., la cual tenia en ambas el escudo de sus armas. Llamábase la una, que era la de esta parr. *atalaya de la córte*, y la otra que era la de San Salvador, *atalaya de la*

villa. En una y otra pagaba el ayunt. las composturas del reloj como objeto de su propiedad, y gratificaba asimismo al sacristan de la parr. de Sta. Cruz y al de San Salvador, por tocar las campanas cuando ocurria un incendio. La *atalaya de la córte* era muy alta, y habiéndose notado que estaba desplomada, fueron nombrados en 22 de mayo de 1632 maestros que la reconocieron, los cuales declararon que era preciso derribarla, como se verificó. Nombró el rey en 18 de agosto de 1632 por superintendente de la obra á D. Francisco de Tejada, del Consejo y Cámara de S. M., á quien sucedieron otros Sres. del mismo Consejo en el espresado cargo hasta el año de 1680. Habiéndose decidido que la mencionada torre se reedificase á toda costa pagándose el importe con las sisas *mas prontas* de la v., se mandó en 13 de octubre de 1634 que empezase la obra, lo que tuvo efecto bajo la direccion de Cristóbal de Aguilera, quien hizo la cepa y levantó el primer cuerpo de la torre actual; mas habiendo ocurrido la muerte de aquel, paró la obra, y en tal estado siguió por espacio de 24 años. Varias solicitudes fueron presentadas por el cura párroco de Sta. Cruz, para que siguiesen los trabajos, apoyándolas con sobrada razon en lo necesarias que eran las campanas para los fuegos, en que muchos vec. sentian la falta del reloj, pues por él se guiaban, y por último y es notable, en que la parr. por dejar el sitio desembarazado en obsequio de la v., habia demolido las casillas que fueron construidas al rededor de la igl., para evitar que la inmundicia de las calles pudiese llegar hasta las paredes del santuario. En tal estado se hallaban las calles de la corte de dos mundos. Sin interés alguno suministraron al cura párroco varios vec. *mucho dinero*, segun dice el mismo párroco en uno de los manuscritos originales, de que estan sacadas estas curiosas noticias, y así pudo continuar la obra, aunque lentamente. Reconociendo la v. su obligacion de concluir la nueva torre, y tomando en consideracion los perjuicios que su falta ocasionaba, asignó con real aprobacion en 1674 y por todo el tiempo que los trabajos durasen, una sisa sobre el carbon, cuyo prod: anual se calculaba en 1,500 ducados; mas pareciendo corta dicha cantidad, se agregó á esta por término de 4 años una alchala de 30 toros, que importaba otros 1,500 ducados. A beneficio de estos arbitrios se terminó en 1680 la torre que al presente existe, en la que nunca se ha llegado á colocar reloj, ni tampoco ostenta como la ant. los blasones de la v. Los documentos que hemos tenido á la vista son propios de la Academia de la Historia, y por ellos se ve que no son exactas las fechas que pone Baena hablando del mismo asunto. Es la torre á que nos referimos de planta cuadrada y consta de 4 cuerpos iguales, revocados al prescoto de blanco, y separados por impostas de piedra berroqueña, de cuya materia es el zócalo, el almohadillado de mayor y menor en los ángulos y la cornisa, terminando el todo con una linterna. La altura es de 144 pies, y está sit. en punto elevado, por lo que domina toda la poblacion.

Está servida esta parr. por un cura propio, un teniente mayor, otro de noche, otro de dia, un mayordomo de fáb. y agonizante, un sacristan mayor, otro sacristan organista, un colector, 2 vestuarios y 4 capellanes de número. Se hallan en el distrito de esta igl. el conv. que fue de Sto. Tomás con un rector, el de la Concepcion Gerónima y la real iglesia de San Isidro.

Parroquia de San Pedro. (Calle del Nuncio, núm. 12, con 3 puertas á este lado, y una á la Costanilla de San Pedro, núm. 1). Refieren los historiadores de Madrid que esta parr. se halla consagrada, aunque se ignora cuando se hizo, y por quién. Fue trasladada al sitio que al presente ocupa, en el reinado de Alfonso XI. El templo es de los que menos atencion merecen por su arquitectura, pues consta solamente de 3 naves pequeñas. En el lado del Evangelio é inmediata al presbiterio, se halla la capilla de los Lujanes adornada con hornacinas, y en la misma subsiste el sepulcro de que habla Ponz, con la estatua del ob. de Mondoñedo, D. Fr. Antonio de Lujan que le representa puesto de rodillas con reclinatorio delante. Hay pinturas en esta igl. de D. Antonio Palomino, de Herrera el mozo y de Ricci. La congregacion de presbíteros naturales de Madrid, conserva el derecho de propiedad en la capilla que fundó la misma congregacion; pero desde el siglo pasado no se halla establecida en esta parr., pues tiene edificio propio sit. en la calle de la Torrecilla, en el que celebra sus juntas, como se espresa en el art. de hospitales.

Esta parr. es de muy escasa feligresía, está servida por el párroco, un teniente de sacramentos, un sirviente del beneficio de fábrica, un ecónomo, un sacristan mayor y 3 capellanes vestuarios con misa de punto.

Parroquia de San Andres: (plazuela de su nombre, núm. 19, con 4 puertas; una que conduce á la capilla de San Isidro, otra por donde se piden los Sacramentos, otra principal y otra tapiada: á la calle de los Mancebos tiene 2 puertas cerradas; y á la plazuela de la Paja, núm. 9, otra abierta.) Se ignora su fundacion, siendo la primera noticia que de esta parr. existe el haber sido enterrado en su cementerio San Isidro labrador por los años de 1130. Fue capilla de los reyes Católicos, por cuya razon se aumentó la igl. que á la sazon habia, con el cementerio, y se hizo la tribuna cerrada con cristales que subsiste á la parte de la Epístola. En 1656 se arruinó la capilla mayor que estaba donde ahora el coro, y en 1657 se construyó el templo actual que es pequeño y de ninguna consideracion por su arquitectura. Hállase la capilla mayor en el terreno que ocupaba el cementerio antiguo, de manera, que la primitiva sepultura de San Isidro, que segun hemos indicado quedó comprendida en el recinto de esta parr. en tiempo de los Reyes Católicos, desde la última reedificacion se encuentra en el presbiterio á la parte del Evangelio, cubierta con una reja que todos los años el dia de San Isidro está levantada. En el fondo de la referida sepultura se ve una losa de mármol puesta en el siglo pasado, en la que hay una inscripcion que recuerda haber estado sepultado en este sitio el virtuoso patron de Madrid. Pocos son los objetos artísticos que en esta iglesia se hallan dignos de particular mencion; la bella imágen del titular sobre el nicho de la puerta, es obra de Manuel Pereira de quien es igualmente la efigie de Sta. María de la Cabeza, que se halla en una hornacina al lado de la Epístola en la embocadura de la capilla mayor. Hace juego con dicha efigie al lado del Evangelio otra de San Isidro, que tiene la particularidad de representar al santo con unas vestiduras de escultura semejantes á las que cubrian el sagrado cuerpo de aquel, cuando fue sacado de la primitiva sepultura. Curiosa es una arca que esta parr. posee por haber estado en ella el cuerpo de dicho santo, atribuyéndose su construccion al tiempo de Alfonso VIII, sobre lo cual hablan largamente Pellicer y Rosell. A la derecha de la puerta principal de esta igl. subsiste en un nicho el sepúlcro de un niño de la casa del Infantado, hecho por invencion de Don Pedro Arnal y con escultura de Vergaz. Aunque esta parr. es pobre en su arquitectura, se halla adornada con dos capillas que pudieran honrar á una catedral, y son la titulada del Obispo, y la de San Isidro.

Antiguamente existia en la parroquia de San Andrés, que acabamos de describir, una capilla al lado del Evangelio del primitivo presbiterio, correspondiendo á la parte del N. de la indicada parroquia; pues como ya hemos dicho, la capilla mayor de San Andrés se hallaba hasta mediados del siglo XVII donde ahora está el sotacoro. No es posible fijar la época de la fundacion de esta capilla, que ocupa el mismo sitio de la que se llamó despues del *Obispo*, aunque algunos autores respetables, como Bleda, Rosell y otros dicen, que la erigió Alfonso VIII. De todos modos, es un hecho incuestionable, que el precioso cuerpo de San Isidro Labrador, despues de haber estado 40 años en el cementerio descubierto de San Andrés y de haber sido trasladado, como refiere Juan Diácono, á un sepulcro de piedra que se fabricó entre el altar del titular y un colateral dedicado á San Pedro, se colocó en la capilla susodicha, en la que se le daba culto público, siendo visitado por los reyes siempre que venian á Madrid. En virtud de un breve espedido en 1520 por Leon X, levantó el licenciado Francisco de Vargas una capilla en el mismo sitio que ocupaba la anterior; y habiendo fallecido aquel antes de que fuese terminada, la concluyó el obispo de Plasencia Don Gutierre de Carbajal, hijo del ilustre fundador, de cuya circunstancia tomó el nombre que hoy lleva. Estuvo espuesto á la veneracion pública en el nuevo edificio el glorioso sepulcro del insigne patron de Madrid 24 años, al cabo de los cuales fue de nuevo trasladado al presbiterio de la contigua parr.; y la capilla que hasta en-

tonces se tituló del Cuerpo de San Isidro, tomó la advocacion de San Juan de Letran, que es su verdadero nombre, si bien es llamada vulgarmente del Obispo, á causa de que la terminó y dotó el mencionado D. Gutierre. Mientras duró la obra de la parr., en 1557 volvió á ser colocado el cuerpo de San Isidro en la capilla, cuya historia hemos referido aunque ligeramente, la cual consta de una sola nave cubierta con bóvedas del estilo gótico ú ogival, y está enriquecida con un retablo y tres sepulcros del *renacimiento*, obras tan apreciables, que los mas acérrimos partidarios del gusto clásico no han podido menos de admirarlas y de perdonar al artista, el que se apartase de las severas reglas que prescribe el espresado gusto, en obsequio de lo armonioso y rico del conjunto, de lo bien calculado del efecto, y de la verdad, bizarría y conveniente actitud de las figuras principales. Por minuciosa y exacta que sea una descripcion de semejantes obras, nunca llegará á dar una completa idea de ellas: pues solo viéndolas, y esto repetidas veces, se comprende el pensamiento grandioso del artista y el primor en la ejecucion de los detalles. Indicaremos sin embargo lo mas notable que en esta capilla se halla. En primer lugar, llama la atencion la bellísima puerta de dos hojas que está en el ingreso de la capilla, no en el interior, como dice alguna obra moderna, no teniendo presente que así estaba en tiempo de Ponz, pero no en el dia. Obsérvanse en los postigos de la referida puerta, entre muchas y muy buenas esculturas, dos pasages del Antiguo Testamento, que son, Moisés orando mientras el pueblo de Israel pelea, y Josué deteniendo el sol; en la parte superior se representa á un ángel armado, echando del Paraiso á nuestros primeros padres. Hay ademas medallas, escudos de armas y otros ornatos hechos como todo lo referido, con inteligencia y prolijidad, segun espresa acertadamente el erudito Ponz. Se conserva dicha puerta en buen estado, porque la resguarda una verja de hierro. En la entrega 18 del *Renacimiento* se dió á luz en julio de 1847 una lámina que representa esta hermosa puerta, acompañada de una exacta y estensa descripcion de la misma, escrita por Don Manuel de Assas. El retablo mayor es, como dice el mencionado Ponz, de los que mas trabajo de escultura tienen en España. Consiste en cuatro cuerpos con multitud de columnas talladas en los tercios inferiores; hay en los intercolumnios diez bajo-relieves que espresan pasages de la vida y pasion de Jesucristo, rematando el todo con un Padre Eterno, que no inspira, ciertamente, tanta devocion como otros de su misma clase. Completan el ornato escudos de armas con tenantes de muy buen efecto. Sobre la cornisa hay otros tenantes del tamaño natural, los cuales, en la magnífica obra monumental que publicaron en Paris los señores Escosura y Villamil, se ven convertidos en personas que se asoman á la balaustrada y forman corros, en la perspectiva que formaron de esta capilla dichos señores.

En los estremos del ábside hay dos sepulcros simétricos, de mármol blanco, decorados por columnas jónicas y otros muchos ornatos. En el de la parte del Evangelio está sepultado el licenciado Francisco de Vargas, cuya estatua se ve en el arco sepulcral de medio punto, y en el lado opuesto se halla el busto de su esposa. Mas suntuoso que los referidos es el monumento que encierra los restos del Obispo Don Gutierre en la pared del cuerpo de la capilla, en la banda de la Epístola. Muchas veces hemos tenido la satisfaccion de examinarle y siempre hemos hallado en él nuevos objetos que contemplar. Desde la inscripcion que se encuentra en la base y está rodeada de innumerables, diminutos y preciosos niños, hasta el estremo del segundo cuerpo, no hay una sola pulgada (como dice con mucha razon el señor Villamil, este distinguido, activo, laborioso y apreciable pintor y escritor, en la *España monumental*) «donde el cincel no haya impreso su huella.» Las repisas, los pedestales, las columnas, los cornisamentos, la vuelta del arco, todo en fin, está cubierto de mil suertes de esculturas lindísimas y bien entendidas; la estatua del tamaño natural del prelado, la alfombra de su reclinatorio, los bultos de los tres familiares, los mancebos que tocan y cantan, las mugeres llorosas, las figuras alegóricas, en fin, son obras dignas del mayor aprecio y es necesario palpar y examinar la materia para creer que es mármol, pues solo en cera parece que se podrian ejecutar tantas, tan prolijas y tan bien acabadas labores. Obras son las referidas del hábil artista Francisco Giraltè, el cual si bien no se remontó á la altura de Berruguete, logró acercársele, y dejando á un lado las comparaciones, mostró en los monumentos que acabamos de examinar que era un hombre de mérito. El retablo mayor se halla estofado, hablando técnicamente, ó lo que es lo mismo, pintado y dorado por Juan de Villoldo, de quien son los tapices que hasta hace pocos años le cubrian en la Semana Santa y la anterior. Segun refieren algunas personas, en otro tiempo se estendió la tapicería por todas las paredes de este precioso recinto. Dos retablos hubo antiguamente del mismo género que el mayor, pero no existen: tampoco llegaron á labrarse otros sepulcros que estuvieron proyectados. En esta capilla se cantaban diariamente las horas menores hasta el actual siglo; pero hoy se reduce el culto á una misa que se celebra los dias de fiesta. Posee el patronato de la mencionada capilla el señor duque de Hijar como marqués de San Vicente. Réstanos decir solamente, que hay en uno de los altares del lado de la Epístola un buen cuadro de Eugenio Cages, que representa á San Francisco sostenido por ángeles. Comunicaba esta capilla con la parroquia de San Andrés; pero en tiempo del obispo Don Gutierre se cerró el arco que al efecto habia, y desde entonces se halla independiente. Muchos objetos artísticos han desaparecido de la corte en este siglo: esquisitas pinturas, bellas esculturas, notables edificios; pero mientras se conserve la parroquia de San Andrés con sus gratos recuerdos y sus dos riquísimas capillas, no ha perdido Madrid una de las bellezas artísticas que mas honran la poblacion.

Suntuosa y rica es la capilla de *San Isidro* que se halla á la parte del Evangelio en la referida parr. de San Andrés. Dióse principio á su construccion en 1657, colocando la primera piedra en presencia de Felipe IV y de su segunda esposa Doña María Ana de Austria, el patriarca de las Indias D. Alonso Perez de Guzman, el dia 12 de abril del espresado año. Con arreglo á los diseños que trabajó Fr. Diego de Madrid, dirigió la obra en un principio José de Villareal, que falleció por desgracia antes de terminar la capilla, entrando á sucederle Sebastian de Herrera Barnuevo, el cual no tenia en arquitectura tan buen gusto como en pintura y escultura. En los 12 años que duraron los trabajos, se invirtieron 11.960,000 rs. Hízose dicha obra á espensas del monarca y de la villa de Madrid, habiendo contribuido con sumas cuantiosas los vireyes de Méjico, Nueva Granada y el Perú. Fue trasladado al nuevo y magnífico edificio el cuerpo de San Isidro con mucha ostentacion el dia 15 de mayo de 1669, reinando Cárlos II, á la sazon de menor edad. Consta esta grandiosa capilla de dos piezas que forman unidas un paralelógramo rectángulo. Es cuadrada la primera, y tiene decoracion de pilastras de mármol sobre un pedestal de igual materia, viéndose las paredes, cornisas y bóveda recargadas con multitud de ornatos, entre los que se ostentan los blasones de la casa de Austria y los de la v. de Madrid. Tres medios puntos hay en cada lado, correspondiendo á una puerta el del centro, y conteniendo un cuadro cada uno de los dos restantes; en el primero, á la derecha, entrando por el arco toral de la parr., se representa á San Isidro haciendo salir agua milagrosamente para satisfacer la sed de su amo; este cuadro y el de la misma banda, en el que se ve al rey D. Alfonso VIII reconociendo el cuerpo de San Isidro, son de Juan Carreño. En los de la pared opuesta espresó Francisco Rizi la batalla de las Navas en el uno, y el milagro del pozo en el otro. La segunda pieza es ochavada, y constituyen principalmente su decoracion 14 columnas exentas é istriadas de mármol negro, con basas y capiteles dorados, que inclinan al órden compuesto y sientan sobre el pedestal de mármol que circunda las dos estancias de la capilla. En los 10 intercolumnios hay nichos de medio punto, que ocupaban las bellas efigies de santos labradores que fueron trasladados á San Isidro el Real en tiempo de Cárlos III, cosa estraña á la verdad en un soberano espléndido, amante de las artes y que podia valerse de Mena y de otros buenos artistas para decorar la espresada igl. de San Isidro, sin despojar esta capilla de las esculturas que tanto realce la daban. Cada santo labrador tenia debajo una breve, pero curiosa noticia de su vida, espresándose en ella la circunstancia que mas le asemejaba con San Isidro. Hasta hace pocos años se

conservaban estas noticias; pero al presente se hallan cubiertas con el nombre del santo que llena cada hornacina, pues han sustituido á las ant. bellísimas estatuas varias imágenes sobrantes de las igl. demolidas. En los mismos intercolumnios por bajo del cornisamento, subsisten los cuadros de la vida de la Virgen, que fueron encargados en 1638 á Francisco Caro, el cual murió, faltándole que hacer dos ó tres, los que ejecutó Alonso del Arco. Cierra esta pieza una alta cúpula que consta de cuerpo de luces, cascaron y linterna, y está llena, como su anillo y el cornisamento de la capilla, de infinitos estucos, bien ejecutados algunos y de razonable dibujo, pero que manifiestan el diferente gusto que tenian Villareal y Herrera Barnuevo: el primero, contemporáneo y subalterno del gran Velazquez, como observan los ilustrados redactores de la *España artística y monumental* publicada en Paris, mostró en los pedestales y en otras partes y miembros de esta gran capilla su estilo ajustado á la severidad clásica; el segundo, licencioso en demasía, dió un paso avanzado en la senda de la corrupcion, recargando con adornos supérfluos este recinto, por muchos conceptos notable. Elévase aislado en el centro de esta segunda estancia el retablo de mármoles, decorado en cada uno de sus cuatro frentes con dos columnas exentas, no arrimadas como dicen algunas descripciones, y terminado con una cubierta calada llena de figuras doradas. Cien años ocupó este retablo el cuerpo de San Isidro Labrador, y en su lugar se halla una efigie del mismo santo, hecha por D. Isidro Carnicero, cuando se trasladó á la igl. del colegio imperial el referido y sagrado cuerpo, en atencion á que se estipuló que habia de seguir dedicada al esclarecido patron de la corte la capilla que vamos describiendo. Está unida á la parr. de San Andrés, por el lado del N., y presenta descubiertas sus 3 fachadas de E., S. y O. con pilastras compuestas pareadas en los ángulos, y columnas en las portadas en la primera y última de las indicadas fachadas; sobre cuyo cornisamento corre un antepecho calado, coronado por jarrones y pirámides. Las pilastras, el cornisamento y el antepecho con su adorno, son de granito llamado comunmente piedra berroqueña. Esteriormente se halla adornado el cuerpo de luces de la cúpula por 16 estatuas de piedra, que representan los Apóstoles y los Doctores, y estan colocadas en hornacinas á los lados de las 8 ventanas del espresado cuerpo. Los buenos críticos, Ponz y Fabre, y los autores de la *España monumental*, no menos entendidos en arquitectura que los primeros, opinan que, si bien se apartó el artista en esta grande obra de la buena senda que habia sido trazado por Herrera, hay sin embargo solidez, buena construccion y regularidad clásica, suficiente para comprender la ordenacion del edificio sin que lo impida la profusion del ornato, observándose que lucen las pinturas por el escaso vuelo del cornisamento. En la parte material es un conjunto de gran magnificencia la espresada capilla, en una de cuyas portadas hay una imágen de Ntra. Señora, obra de Pereira. Está servida la parr. por el cura propio, 4 teniente mayor y colector, 2 tenientes de Sacramento, 2 agonizantes, 1 mayordomo de fábrica, 4 sacristan mayor y 6 sacerdotes de número: la capilla del Obispo tiene 1 capellan mayor y otro de número, y la de San Isidro 4 capellan. Se hallan en el radio de esta parr. el Colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos) con 1 rector; la igl. de San Francisco el grande con otro rector: la igl. de la V. O. T. de San Francisco con 1 vicario y 1 sacristan mayor: el hospital de la misma Orden Tercera con 1 capellan mayor y 2 penitenciarios; la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad (vulgo de la Paloma) con 1 rector; la igl. de los Irlandeses con otro; la capilla de San Isidro de la Sacramental con 1 capellan; la ermita de San Isidro, estramuros, con 1 capellan, y la capilla del cementerio de San Miguel y San Justo con otro capellan.

Parroquia de San Justo y Pástor: (calle de su nombre, entre los números 2 de esta y 2 de la plazuela del Cordon; tiene la puerta principal y dos laterales por la misma calle de S. Justo, y por la de Puñonrostro está marcada con el núm. 2.) De esta parr. solo dicen los historiadores de Madrid, que fue renovada por los reyes, y que varias familias ilustres habian labrado en la misma capillas para su entierro. Erigió el templo que actualmente existe, el infante Don Luis Antonio, arz. de Toledo. Consta la fachada de un alto zócalo, en el que se levanta el primer cuerpo, decorado con pilastras dóricas, que estan pareadas en los estremos, y dos hornacinas con estatuas, hallándose á la derecha la Caridad, obra de Don Roberto Michel, y á la izq. la Fortaleza, ejecutada por Don Nicolás Carisana, de quien es igualmente el bajo relieve que hay en el centro de este primer cuerpo sobre la puerta, en el que se representa á los santos titulares sufriendo el martirio. Tiene pilastras jónicas el segundo cuerpo con una gran ventana enmedio y dos estatuas, como el primero á los lados; es la una la Fé, hecha por el mencionado Carisana, y la otra la Esperanza, de Michel. Termina el todo con un ático y dos torres, viéndose en el primero un escudo de armas reales y en la parte superior una cruz sostenida por dos niños. Todas las referidas esculturas son de piedra caliza, y el zócalo, torres y miembros salientes son de granito. Esta fachada no luce á causa de hallarse en una calle muy estrecha y tener la planta convexa, pues por lo demas sin embargo de no poderse ofrecer como un modelo de buen gusto, es una de las mejores de Madrid y en otro sitio serviria de mucho ornato. Esta igl. es en el interno de planta de cruz latina, decorada por pilastras, cuyos capiteles son bastante caprichosos; notando los eruditos Ponz y Fabre con sobrada razon, que dominan demasiado las curvas en los muros y cornisas por cuyo motivo pierde mucho efecto esta igl. La capilla mayor forma ábside, y en el centro hay un cuadro grande y de medio punto, en el que pintó Don José del Castillo los santos niños Justo y Pástor ante el tirano Daciano. Sobre este cuadro hay dos ángeles, que ejecutó Don Pedro Hermoso, y á uno y otro lado medallas de escultura sostenidas por niños. Proyectó Don Ventura Rodriguez en 1763 un retablo mayor, muy gracioso para este sitio, que por desgracia no se llegó á construir. En un triángulo que forman los compartimientos de la bóveda, hay sobre esta capilla mayor una buena pintura al fresco, en la que se representa el mismo asunto del altar mayor, aunque muy variada y mejorada la composicion; viéndose al tirano en un carro tirado por caballos, y á los niños confesando la fé en su presencia. Tiene esta pintura un marco tallado, y en el vértice del triángulo hay un grupo de dos ángeles. Aislada en el medio del presbiterio aparece la mesa de altar, y sobre ella se elevó un precioso tabernáculo: este perteneció á la parroquia de San Miguel de los Octoes, á la que hizo tan bello presente el cardenal Don Antonio Zapata, quien lo mandó construir en Roma: tuvo de coste, segun Ilena, 6,000 ducados. Desde que pereció la espresada igl. de San Miguel, estuvo guardado este rico tabernáculo en la casa de la sacramental de la parr. que describimos, hasta fines de 1833, que fue colocado á espensas de aquella ilustre corporacion en el sitio que al presente se halla. Consta de dos cuerpos de bella forma decorados por columnas y estatuas, y termina con un cascaron, estando todo labrado, inclusa la puertecilla del sagrario de piedras finas y bronces, contándose entre las primeras lapizlazuli, agata y otras tambien costosas. Corona el crucero una cúpula de planta elíptica, formada por un ático, en el que hay cuatro grandes claraboyas adornadas de ángeles de estuco y un cascaron pintado al fresco por los hermanos Velazquez, de quien son los cuatro Evangelistas de las pechinas, y la ya mencionada pintura en la cubierta de la capilla mayor. En el centro de la bóveda del cañon hay una gloria circular, al fresco, en la que se ven los dos santos Justo y Pástor, ejecutada por Bartolomé Rusca, quien hizo asi mismo las cuatro pechinitas que acompañan á la espresada gloria; siendo muy inferior toda esta obra á lo que existe de los Velazquez en este mismo templo. Los dos retablos del crucero y los seis de los medios puntos de la nave son de fines del siglo pasado y estan hechos de buena arquitectura, imitando mármoles. Entre las esculturas que ocupan los mencionados retablos son apreciables, un crucifijo en el crucero al lado del Evangelio, que el Señor Fabre gradua de Don Luis Salvador y Carmona, autor de la Santa Librada, que se ve en una cruz. Bueno es tambien el San Antonio, que está en un altar de la nave, y por último el grupo de San Joaquin, Santa Ana y la Virgen en la misma nave, y la Ntra. Sra. del crucero á la parte de la Epístola, que es obra de Don Julian de San Martin. Repartidas por bajo del cornisamento hay medallas de claro-oscuro. Los dos santos de la órden de San Francisco, pintados sobre las puertas junto al presbiterio, son tambien razonables, y de

ellos hace mencion el entendido Don Antonio Ponz. En el zócalo de la fachada á los lados de la escalinata que da subida al templo, hay dos puertas por las que se entra á la espaciosa bóveda de la ya descrita igl. Está servida por el párroco, 3 tenientes, 3 beneficiados, un colector, 2 vestuários y 2 sacristanes, mayor y menor. Se halla en su distrito el conv. de monjas del Corpus-Cristi, (vulgo la Carbonera) con un capellan.

VISTA DE LA FACHADA DE SAN JUSTO Y PASTOR. (*)

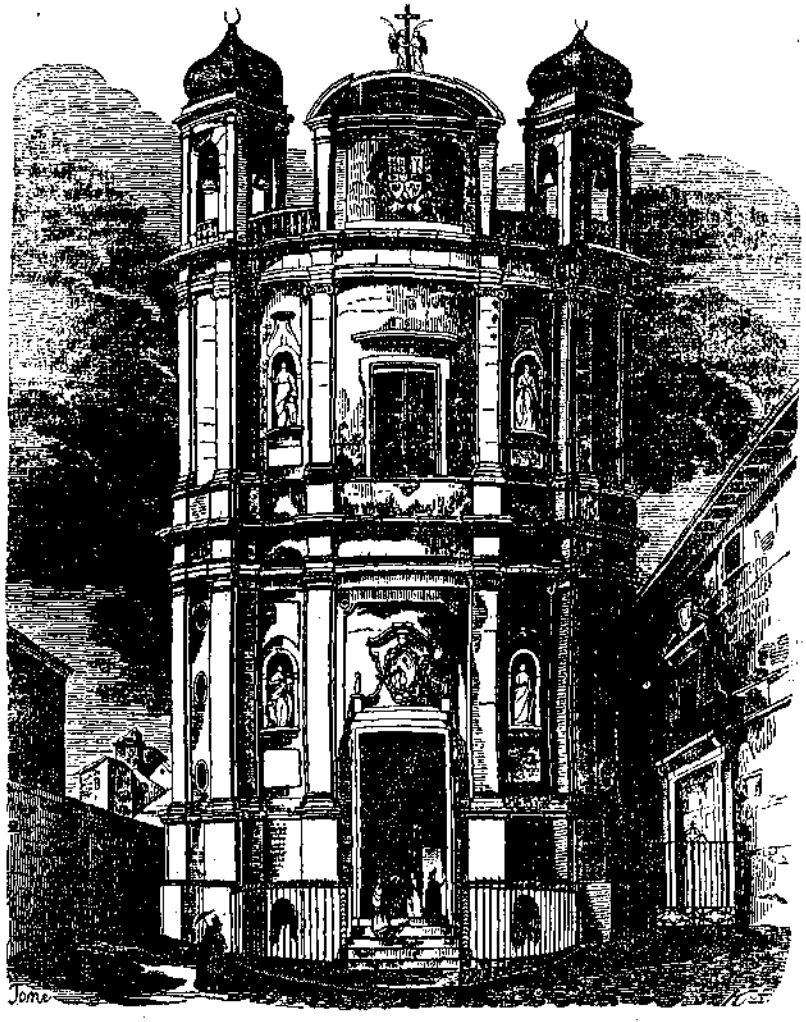

Parroquia de San Sebastian: (calle de su nombre, entre las de Atocha y las Huertas, con puerta y átrio en cada una de estas: la de San Sebastian tiene el núm. 1, la de Atocha el 51 y la de las Huertas el 2; con otras dos puertas accesorias, una en la calle de Atocha, n.° 53, casa llamada del *Curato*, y otra sin n.° en la de las Huertas, denominada de los Despachos.) Tuvo principio en 1350, en atencion á que la felig. de Sta. Cruz era ya muy estensa. Tomó la advocacion de San Sebastian, por hallarse una ermita dedicada á dicho santo mas abajo de la plazuela de Anton Martin, la que fue demolida cuando se levantó esta parr.: su fáb. es harto mezquina, aunque no por falta de terreno, pues aprovechando el cementerio se podia haber construido en este local un templo correspondiente á una de las parr. de mas considerable felig., como es esta. Lo mas notable que en ella se encuentra es sin disputa la bonita capilla de Belen, pequeña, pero adornada con aquel gusto particular que tenia Don Ventura Rodriguez. Forman la decoracion pilastras de órden corintio, con basas de mármol sobre zócalos de igual materia, pero de diferente color: las bóvedas se ven decoradas con lloranes; las pechinas con querubines agrupados; las arcadas con lloranes y el tambor de la graciosa cúpula con pilastras pareadas, constituyendo el todo una obra digna de verse. El altar mayor de esta capilla contiene un buen grupo que representa la huida á Egipto. En el altar de la capilla del Santo Cristo de la Fé, que es corintio con 4 columnas, se halla la imágen de Jesucristo crucificado, obra de Don Angel Monasterio. Hay en las paredes de esta capilla varios cuadros que espresan pasages alusivos á la invencion de la Santa Cruz, ejecutados por don Antonio Gonzalez. Otra capilla hay en esta iglesia que merece ser mencionada, y es la de Nuestra Señora de la Novena, refor-

(*) La vista de esta fachada ha sido sacada espresamente por el Señor Tomé, habiéndose publicado otra que era del Señor Abrial, en el Semanario Pintoresco, año de 1839.

mada por Don Silvestre Perez, quien la decoró con pilastras dóricas é hizo el retablo de un solo cuerpo con dos columnas dóricas y estátuas á los lados. Cierra esta capilla una cúpula con las pechinas pintadas al fresco. La capilla mayor tiene pilastras corintias, á cuyo órden pertenecen las cuatro columnas del altar mayor, pues ya no existe el malísimo retablo de que habla Ponz. La portada que da á la calle de Atocha era churrigueresca; pero fue picada y variada, sucediendo lo que era natural; que es poco menos que imposible reducir á buena forma y proporcion lo que desde un principio carece de uno y otro. El estilo churrigueresco tiene un carácter propio como todos los géneros de arquitectura, y ya se conoce cuando pertenece á él un edificio, portada etc.; pero cuando se ve una obra clásica incompleta y defectuosa, no consta á quien la observa, si el profesor no supo mas, ó si fue convertida de un género en otro. Hé aquí una de las muchas razones que hay para no tocar los monumentos churriguerescos. En el segundo cuerpo de la referida portada hay un nicho con un grupo hecho por D. Luis Salvador, en que se representa el martirio de San Sebastian. Está servida por el párroco, 1 beneficiado, 3 tenientes, 1 sacristan mayor, 1 mayordomo de fáb. y 17 capellanes. Se hallan en su distrito el oratorio del Olivar, el de San Ignacio, San Juan de Dios, Loreto, Monserrat, Desamparados, Jesus Nazareno, Capuchinos del Prado, Beatas de la Caridad y capilla de Italianos.

Parroquia de Santiago: (calle de su nombre, número 30, donde está su puerta principal, con otras dos, una de ellas tapiada, y otra escusada: por la calle de Sta. Clara, donde tambien hay una puerta que conduce á una bóveda, está marcada la parroquia con el número 1). Es una de las mas ant. de Madrid, y el edificio ha sido construido en el presente siglo por haberse arruinado el ant, que valia poco, segun el erudito Ponz. Fue levantada la igl. actual en 1844 por D. Juan Antonio Cuervo. Es de planta de cruz griega con cúpula en el crucero y pilastras en los pilares: la capilla mayor es semicircular y contiene un cuadro de grandes dimensiones, hecho por Francisco de Rici. El San Francisco y el ángel son de Alonso Cano, y la efigie de Sta. Teresa de D. Julian de San Martin. La fachada está adornada de pilastras con un ático en el remate, que se estiende por toda ella. Han sido bautizados en esta parr. el mártir Pedro Torres de Miranda y la beata María Ana de Jesus. Está servida por el párroco, 2 tenientes y 2 presbíteros agregados.

Parroquia de San Luis: (calle de la Montera, número 37, donde está su puerta principal, con otra pequeña que da paso á la sacristía: por la plazuela del Cármen tiene una puerta cerrada, y por la de San Alberto, número 2, una tapiada). La considerable estension que llegó á tener la parr. de San Ginés, fue causa de que se erigiese en 1544, como anejo de aquella, esta igl., que se dedicó á San Luis, ob. de Tolosa. Un alarife, llamado Tomás Roman, dió principio á la construccion del templo actual, cuya primera piedra se puso el dia 3 de setiembre de 1679, colocándose el Santísimo en el altar mayor á 19 de agosto de 1689. Hizo la portada José Donoso, y consecuente á su mal estilo, puso en ella dos columnas, «*labradas á facetas*, dice Jovellanos, *como si fueran diamantes de Golconda.*» Pero si fue ridículo el pensamiento del corruptor Donoso, mas ridículo es aun el haber pintado esta portada, que es de piedra berroqueña, con colorines, lo que se ha verificado hace poco mas de un año, y á no verlo, pareciera increible que el mal gusto hubiese llegado á tal punto en nuestros dias. Sobre la puerta hay un nicho con la estátua del Sto. titular, que es de piedra caliza, y fue ejecutada por D. Pablo Gonzalez Velazquez. La planta de esta igl. es una cruz latina de regular estension y forma, con capillas á los lados de la nave y pilastras entremedias: el crucero está cerrado con un cascaron sobre los arcos torales y pechinas. El altar mayor dorado, con enormes columnas, y llegando hasta la bóveda, cuya vuelta cubre, constituye uno de los mas costosos y disparatados retablos abortados por el mal gusto, que se ha dado en llamar churrigueresco, á pesar de que hubo un Rivera y otros que hicieron obras tan caprichosas ó mas que las de Churriguera: este no inventó la arquitectura que lleva su nombre, de la que solamente fue uno de los mas acérrimos partidarios. Los dos periodos de la época á que aludimos, estan representados en esta igl., el primero en la portada, y en el retablo mayor el segundo; estuvo este en uso en la primera mitad del siglo XVIII, y aquel en el último tercio del XVII. En el espresado retablo se venera hoy al Cristo de la Paciencia, trasladado desde su igl., que fue demolida para formar la plaza de Bilbao. En una capilla á la parte de la Epístola, y cuya pintura al fresco hizo Donoso, hay dos cuadros de Jordan, uno de los cuales representa la Coronacion de espinas, y el otro Herodias con la cabeza del Bautista: á los pies de la misma capilla se ven dos bustos de mármol en un sepulcro. Está servida por el párroco, 1 teniente mayor, 2 de sacramentos, 1 agonizante, penitenciario, 1 beneficiado, sacristan mayor y 10 capellanes de número. Se hallan en el distrito de la misma el real oratorio del Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de la Presentacion y el conv. de Sras. Calatravas.

Parroquia de San Lorenzo: (calle del Salitre, núm. 33, donde está su puerta principal, y otra á la calle de San Cosme, núm. 15.) Aumentada considerablemente la felig. de S. Sebastian, se determinó en tiempo de Felipe III dividirla, erigiendo otra con la advocacion de San Lorenzo; pero se presentaron obstáculos para llevar á cabo este pensamiento. En 1662 la mencionada parr. fundó para anejo suyo esta igl., colocándose el Santísimo el dia 8 de setiembre de 1670 en el templo que hoy existe, y que es uno de los mas pobres de Madrid. Está servida por el párroco, un beneficiado, 3 tenientes, un agonizante, 4 capellanes de número, un sacristan mayor y otro segundo: se hallan en su distrito la igl. del hospital de San Pedro de presbíteros naturales de Madrid; el hospital General; el colegio de las Escuelas Pias de San Fernando; el conv. de Sta. Isabel; colegio de Niñas de la Paz é Inclusa; Ntra. Sra. del Rosario en la calle de Cabestreros; y las ermitas estramuros de Sta. María de la Cabeza, cementerio de San Nicolás, y San Fernando del Canal.

Parroquia de San José: (calle de Alcalá número 57 donde está su puerta principal, con dos laterales y otra accesoria: en la calle de las Torres tiene otra puerta.) En atencion á lo distante que se encuentran de San Luis los barrios inmediatos á la casa principal del duque de Frias, sita en la plazuela de su título, destinó en 1745 D. Bernardino Fernandez de Velasco, poseedor de aquella grandeza, el teátro de su casa, para ayuda de parroquia. Concedió Benedicto XIV á la nueva igl. el uso de insignias parroquiales en 1748, habiéndose trasladado la feligresía á varias igl., hasta que lo verificó á la que hoy ocupa en la calle de Alcalá. Perteneció esta igl. al convento de carmelitas descalzos, fundado, como refiere la crónica de la órden, venciéndose algunos obstáculos en 1586: dióse la advocacion de San Hermenejildo por mandado de Felipe II, quien contribuyó con limosnas cuantiosas para la construccion de la nueva igl. que se abrió con entrada por la calle de Alcalá, el dia 8 de diciembre de 1605. Lástima es que no se conserve este templo, pues atendida la época en que se hizo, seria mejor que el actual erigido en 1742. La fachada es de mal gusto y se halla decorada con varias pilastras rústicas; en el nicho del centro hay una buena imágen de Ntra. Sra. del Cármen, hecha por D. Roberto Michel. Consta la igl. de 3 navos con crucero, y es bastante espaciosa; pero su decoracion pertenece á un órden compuesto muy caprichoso. El retablo mayor es moderno y consta de un solo cuerpo con 4 columnas corintias: ocupa el intercolumnio la imágen de Ntra. Sra. y sobre el coronamento está San Hermenejildo en un trono de nubes y ráfagas. Hállanse en el mayor deterioro los frescos que adornaban las pechinas y bóvedas. En la capilla mayor estuvo el cuadro de San Hermenejildo que se halla en el Museo del Prado, señalado con el número 534. En el crucero á la parte del Evanjelio se encuentra la capilla de Sta. Teresa, cuya fundacion generalmente se atribuye al célebre D. Rodrigo de Calderon marqués de Siete Iglesias; pero no es así; pues consta en el tomo 2º. de la voluminosa crónica de carmelitas descalzos, que una capilla nueva se fundó en 1646 por D. Francisco Antonio de Alarcon y su esposa Doña Luisa de Guzman, habiéndose demolido en dicho año la que levantó el marqués, cuya muerte hacia 25 años que habia sucedido. A fin de que la nueva fábrica fuese mas espaciosa que la anterior, cedió el terreno preciso la princesa de Ascoli, en obsequio de Sta. Teresa, Cotejando la descripcion que el cronista hace de la indicada

capilla, con la que existe, resulta, que debió ser demolida cuando se reedificó el templo contiguo en el siglo pasado, pues la forma y decoracion actual así lo indican; no existiendo ninguna de las memorias sepulcrales del fundador Alarton, ni otras que habia en la ya mencionada capilla. De todas las pinturas que en tiempo de Ponz adornaban la actual de Santa Teresa, solo subsisten los 4 cuadros de Miranda y los dos á la entrada, de Peña y Pernicharo. Los de Ribera y Zurbaran desaparecieron. Tiene la referida capilla planta de cruz latina con los estremos semicirculares y una cúpula en el crucero, habiendo ejecutado los frescos que adornan este recinto D. Luis Velazquez. Venérase en otra de las capillas el Cristo del Desamparo, que mandó hacer en Granada D. Juan Fariños, corregidor de aquella ciudad, al hábil escultor Alonso de Mena en el siglo XVII; pues si bien se espresa en varias obras que labró dicha imágen Pedro de Mena, hijo del citado Alonso, consta lo que decimos apartándonos de la comun creencia, por la historia que escribió Fr. Anastasio de Sta. Teresa, de la venerable imágen que nos ocupa; esta es de madera muy parecida al color de la carne, sin mas pintura que la de las heridas; tiene los labios abiertos y la lengua levantada en actitud de hablar. Ademas de esta escultura es notable un San Alberto de Bérgamo de Pereira. El templo está servido por el párroco 2 tenientes, un colector, 2 vestuarios, un penitenciario y un mayordomo de fábrica. Estan enclavados en su distrito la igl. de San Antonio Abad, la de Recogidas con 2 capellanes, las Salesas Viejas, con otros 2; Sta. Teresa con 4; San Fernando con 2; Góngora con uno; hospital de Flamencos con un rector; igl. del Hospicio; idem de la cárcel de Villa y presidio correccional con un capellan.

Parroquia de San Millan: (plazuela de su nombre, número 7, donde se halla la puerta principal; con otra por la cual se piden los sacramentos, en la calle de San Millan, número 5.) Es parroquia desde el año de 1806: antiguamente fue ermita y cuidaba de su culto el hospital de la Latina. En 1594 pasó á ser anejo de San Justo, y á espensas de esta parr., se reedificó en 1612 agregándose á la nueva fáb. la capilla mayor con su retablo que levantó en el mismo siglo la congregacion del Cristo de las Injurias, pereciendo todo en el incendio que ocurrió en marzo de 1720. Hízose muy luego el templo actual, bajo la direccion de Don Teodoro Ardemans, costeando la referida congregacion la capilla mayor y una gran parte del edificio, en el que á 24 de setiembre de 1722 se colocó el Santísimo que estuvo durante la obra en Ntra. Sra. de Gracia. Hablando de esta igl., dice el erudito Ponz, que tiene en su indigna fachada una mala estatua del titular. Interiormente es de planta de cruz latina, cuyo crucero cubre un cascaron. Venérase en el retablo mayor la imágen del Cristo de las Injurias, labrado por Don Raimundo Capuz, y dentro de la cual hay cenizas del crucifijo que fue quemado en pedazos en 1630 por unos judíos en la calle de las Infantas, donde luego se erigió la igl. y conv. de la Paciencia, que estaba en el sitio que ahora forma la plaza de Bilbao. En el primer cuerpo del espresado retablo hay cuatro estatuas que representan profetas, ejecutadas por Don Roberto Michel. La Purísima Concepcion de uno de los retablos de la nave es obra de Don Antonio Palomino. Está servida por el párroco, un teniente mayor, dos tenientes de sacramentos, un agonizante y diez capellanes de número. Se hallan en su distrito la igl. de San Cayetano, la Concepcion Francisca, igl. de la Pasion y Ntra. Sra. de Gracia.

Parroquia de San Ildefonso: (plazuela de su nombre, número 4, donde está su puerta principal, con otra á la calle de Colon número 16, y ademas la de la sacristía y casa del curato.) Tuvo principio esta igl. en 1619 como anejo de San Martin, donde ahora esta el conv. de San Plácido, cuya advocacion tenia dicho anejo, el cual en 1629 se trasladó á nueva igl., construida en el sitio que al presente ocupa, y dedicada á San Ildefonso. Fue demolido en tiempo de los franceses aquel edificio, volviéndose á colocar el Santísimo en San Plácido hasta que se reedificó en 1827, habiendo sufrido posteriormente un incendio considerable. Es de corta consideracion esta igl., cuyo esterior con dos torrecillas á los lados, carece enteramente de ornato arquitectónico, y cuyo interior consiste en una planta de cruz griega, con varias pilastras jónicas y un cascaron en el remate. En la capilla mayor, que está pintada de claro-oscuro, hay un bajo relieve que representa á Ntra. Sra. poniendo la casulla á San Ildefonso. Está servida por el párroco, un teniente mayor, 3 de sacramentos, un penitenciario, un sacristan mayor, y 12 capellanes de número. Se hallan en su distrito, la iglesia de San Antonio de los Portugueses con un capellan mayor, un colector y un penitenciario; el conv. de monjas de San Plácido, con 2 capellanes; conv. de monjas de Don Juan de Alarcon con un capellan y 2 sacristanes presbíteros; oratorio del Espíritu-santo con un capellan mayor y un sacristan; conv. de Maravillas con un capellan mayor y 2 sacristanes.

Parroquia de San Márcos: (calle de San Leonardo num. 4, donde está su puerta principal, con otra que conduce á la sacristía y casa del curato.) Se fundó el año de 1632 en el barrio de Leganitos, para servir de anejo á San Martin, y es parroquia desde 1836. Ejecutó los diseños de la iglesia actual D. Ventura Rodriguez, quien dirigió la obra y la terminó en 1753, colocándose el Santísimo en el nuevo templo el dia 22 de abril del mismo año. En el último período de su vida se reia D. Ventura de este edificio y esclamaba: «*ahora debia yo empezar á trabajar.*» A pesar de esto bien se puede asegurar, que empezó por donde otros acabarian con gloria. La fachada de esta iglesia tiene dos pilastras de órden compuesto, no corintio como dice Ponz, sobre las que carga el frontispicio triangular del remate, y en el centro está la puerta, decorada por un frontoncillo semicircular con una ventana encima. Por un pequeño átrio se pasa á la iglesia, que es de corta estension y su planta difiere de la que se usó en casi todos los templos de Madrid, pues forma tres elipses, una mayor en el medio y dos menores á los estremos; pero en diferente sentido, porque el eje mayor de la principal está en la misma direccion que los ejes menores de las dos restantes. Adornan toda la iglesia pilastras de órden compuesto con cabezas de leones en lugar de la flor del ábaco; terminando esta decoracion con una columna anichada del mismo órden que las pilastras á cada lado del presbiterio. Hay floronos de buen gusto en cuatro arcadas del templo y entre igual número de compartimientos en la graciosa cúpula, que corona y cierra el cuerpo principal de esta bella iglesia. Es la indicada cúpula de planta elíptica; está labrada toda de ladrillo y remata con una linternilla. Cuatro hornacinas embellecerian la indicada elipse central, sino estuviesen desfiguradas con retablos. Consta el mayor de un solo cuerpo con dos columnas, cuyos fustes imitan mármoles y tienen basas y capiteles dorados de órden compuesto, ocupando el intercolumnio la imágen de San Márcos, del tamaño natural, obra del célebre escultar D. Juan Pascual de Mena, de quien son así mismo los ángeles de estuco, que se ven á los lados de este primer cuerpo: sobre el se levanta un ático en el que, de trasparente, aparece en un óvalo el Espíritu-Santo, cuyos resplandores figuran iluminar interiormente el nicho en que está el titular. Sentados en el cornisamento, que sostienen las columnas, hay dos ángeles, modelados por D. Felipe de Castro y ejecutados por D. Roberto Michel. Los dos retablos primeros conforme se entra, estan dedicados á San Benito y Sta. Escolástica, cuyas efigies hizo el famoso y ya citado D. Juan Pascual de Mena. Pintó al fresco D. Luis Velazquez los cuatro compartimientos de la cúpula, representando en tres de ellos pasages de la vida de San Márcos y en el que corresponde á la parte de la entrada, la memorable batalla de Almansa, dada el año de 1707 á 25 de abril, dia en que se celebra la fiesta de San Márcos, por cuya razon se puso aquí este recuerdo de la victoria obtenida por las armas de Felipe V sobre las del archiduque Cárlos su competidor. El mismo D. Luis hizo los cuatro santos monges que ocupan las pechinas, que son de las llamadas truncadas, por tener por base un plano cuadrángulo. Solo resta decir que sobre los altares del centro hay dos medallas con los bustos de Jesucristo y la Vírgen y que en la espaciosa bóveda de esta bonita iglesia existen los restos mortales del incomparable D. Ventura Rodriguez y los de su esposa. Está servida por el párroco, un teniente mayor, otros dos tenientes y seis capellanes de número. Se hallan en su distrito las igl. de las Comendadoras de Santiago, Capuchinas, Casa-beaterio de arrepentidas; Monserrat (Casa Galera), San Bernardino, Seminario de Nobles, Incurables, San Antonio de la Florida y el Oratorio del Príncipe Pio.

Patronato y cabildo de curas párrocos. El patro-

nato de todas las igl. parr. de la corte, pertenece al Estado: la categoría de sus curatos es de *término*, segun hemos manifestado ya en el art. de *Madrid, vicaría* (V.); debiendo tenerse presente ahora lo que hemos dicho de la parr. de San Martin, y las que fueron anejos suyos, San Ildefonso y San Marcos. Ademas de estas 16 parr. se establecieron en el casco de Madrid en el año de 1842, y por disposicion del entonces gobernador de la dióc., D. Miguel Golfanguer, 10 anejos, con el objeto no solo de proporcionar mayor comodidad á los fieles en la práctica de los ejercicios cristianos, sino tambien para conservar el culto en las igl. de algunos conv. suprimidos que merecian esta distincion por su localidad, ó por su mérito; estas igl. fueron las siguientes: *San Antonio* (Capuchinos del Prado) anejo de San Sebastian: *San Juan de Dios* de la misma; *San Francisco el Grande* de San Andrés; *Cármen Calzado* de San Martin; *San Cayetano* de San Millan; *San Isidro el Real* en su capilla de Buen Consejo de Sta. Cruz; *Oratorio del Caballero de Gracia* de San Luis; *Iglesia de Maravillas* de San Márcos, y la del *Rosario* de San Martin. A escepcion en esta última que por oponerse el párroco de alabarderos, que ocupaban el edificio, nada se estableció; todas las demas han estado sirviendo como tales anejos ó ayudas de parr., hasta que á consulta del vicario de Madrid, al cabildo de Toledo, gobernador de la dióc., *sede vacante*, autorizó este al mismo vicario por resolucion de 13 de setiembre de 1846, para que en este particular determinase lo que fuese de justicia, dirigiéndose, en lo que fuese necesario, al Gobierno de S. M. En su virtud el vicario en esposicion de 18 del mismo mes y año, propuso la supresion de todos los anejos, medida que fue acordada por real órden de 28 de junio de 1847, restituyendo las parr. matrices á su ant. estado, y quedando sin embargo las igl. de los que fueron anejos abiertas al culto; esto tuvo efecto inmediatamente. De estas igl. hablaremos en su lugar respectivo. Los señores curas propios y beneficiados de las parr. de esta M. H. Villa, forman un cuerpo titulado *Venerable Cabildo de curas y beneficiados de Madrid*. Esta corporacion es tan ant. como las parr., erigida é instituida canónicamente en virtud de breves y rescriptos pontificios, que obran originales en su archivo, teniendo sus constituciones especiales aprobadas por el prelado diocesano y el Consejo de Castilla, y habiendo sido considerado siempre como cuerpo consultivo en puntos de religion, moral y disciplina eclesiástica. Las obligaciones del cabildo son; asistir en cuerpo y en algunas ocasiones tambien por medio de diputaciones con el ayunt., con los tribunales superiores y otras corporaciones á las funciones religiosas, procesiones, rogativas públicas, beatificaciones y traslaciones de santos y sus reliquias, y á otras diferentes que se celebran por la v. y corte, teniendo el derecho de preferencia y presidencia sobre todo el clero, el de oficiar en aquellas si no lo hace el Sr. arz. de esta dióc., ó el Patriarca de las Indias y Comisario general de Cruzada en casos particulares, y el de entrar en cuerpo y con su cruz levantada en todas las igl. de Madrid, aun en las privilegiadas y de patronato inmediato real, habiéndolo verificado diferentes ocasiones en la Capilla y Palacio Real, como todo consta de los libros del cabildo, que obran en la secretaría y archivo. Tenia tambien el cargo de cumplir muchas fundaciones piadosas en diferentes igl. de esta corte, percibiendo por ello los bienes y rentas que á este fin destinaron y le dejaron los respectivos fundadores. Pero habiéndose entregado á la nacion en el año de 1844 todos estos bienes, han quedado estinguidos aquellos cumplimientos, estando reducidas hoy sus obligaciones á la asistencia de las procesiones generales y á la celebracion de los funerales que el cabildo por un espíritu de piedad fraternal hace á sus individuos difuntos á espensas de los supervivientes (*).

Parroquias exentas. Hemos hablado de las parroquias que dependen de la jurisd. ordinaria del diocesano; pero hay ademas en Madrid otras parr. sujetas al patriarca de las Indias, como pro-capellan mayor de S. M. y como vicario general de los ejércitos y armada: en el primer concepto se comprenden la Real Capilla de S. M.; la parr. Ministerial del Real Palacio; capilla de las reales Caballerizas; (anejo de la Ministerial) real igl. hospital del Buen Suceso; real parr. del Buen Retiro: real capilla parr. de San Antonio de la Florida; capilla parr. de San Fernando (real posesion de la Moncloa); parr. de San Fernando, en el canal; las parr. de la Torrecilla y de Rodajos, en la real casa de Campo, y por último, el Nuevo Rezado. Corresponden ademas á esta jurisd. los reales sitios de El Pardo, San Fernando, San Ildefonso, Aranjuez, La Isabela y San Lorenzo, con sus dependencias respectivas, de lo cual tratamos en su lugar oportuno.

Real Capilla. Sit. dentro del recinto del Palacio Real, daremos su descripcion material al tratar de este suntuoso edificio; por ahora diremos solamente, que fundada para la asistencia de la Corte, siguió siempre sus vicisitudes hasta que despues de muchos años de residencia en Toledo se fijó definitivamente en Madrid donde cobró sumo lustre y esplendor. Por los años 1140 nombró D. Alonso VIII por capellan mayor al arz. de Santiago D. Diego Gemirez, y desde entonces quedó este cargo como vinculado en los metropolitanos de aquella dióc. quienes se dan el título de *capellan mayor* de S. M., mas para el mejor servicio de la Real Capilla pidió Felipe II al papa Pio V., que dicho cargo fuera ejercido en la corte por un teniente ó pro-capellan mayor. Los demas oficios de la Real Capilla provienen de la antigua que tenia la casa de Borgoña, que con el toison de oro y otras prerogativas importó sus usos á la corte de Austria y despues á la de España. El servicio de esta Real Capilla está á cargo del espresado pro-capellan mayor que lo es el patriarca de las Indias: el confesor de S. M., 3 sumilleres de cortina y oratorio de S. M.; 19 capellanes de honor de número, con los cargos de cura del Palacio Real, sacristan mayor y receptor; juez, fiscal, secretario, maestro de ceremonias; predicadores y capellanes; 13 capellanes supernumerarios; 12 predicadores de número establecidos por real órden de 25 de enero de 1846 con prevencion de que fuesen de la clase de *capellanes de honor*: otros 4 de *regulares esclaustrados* y los 4 restantes del *clero secular* que no fueran capellanes de honor; 52 predicadores supernumerarios; 12 salmistas capellanes de altar; 2 ayudas de oratorio; 3 confesores de familia; un sacristan de gastos de la Real Capilla; 2 sacristanes de número, 2 celadores; y un maestro de capilla.

Parroquia Ministerial. Existió en una bonita capilla de la calle del Tesoro (**) hasta que aquella fue derribada por los franceses; con este motivo se colocó el Santísimo en un colateral de la parr. de Santiago, de donde fue trasladado en 1843 á la igl. del conv. de monjas de la Encarnacion, donde se halla: como la existencia de esta parr. en la citada igl. en nada altera la cualidad de su instituto, reservamos describirla al tratar de los conv. de monjas. Está servida por 3 tenientes de cura, de los cuales los dos primeros son capellanes de honor y predicadores de S. M.: el anejo de las Caballerizas reales está servido por un teniente de noche.

Buen Suceso. (Puerta del Sol número 4 donde tiene su entrada principal, con otras 2, una en la Carrera de San Gerónimo número 4 y otra en la de Alcalá número 2.) Fue esta igl. en su orígen un humilladero, y á causa de haber fundado el emperador Cárlos V el hospital de San Andrés, se hizo posteriormente la actual igl., que es de crucero y de regular forma, aunque muy pequeña. La decoran pilastras y en el centro se levanta una cúpula proporcionada al edificio. El retablo mayor construido en 1832 consta de un solo cuerpo con 4 columnas corintias, y en el nicho del centro se venera una imágen de Ntra. Sra., á la que Paulo V dió el título del Buen Suceso, cuando se la presentaron los hermanos obregones Gabriel de Fontanet y Guillermo Martinez de Rigola, quienes hallaron la indicada imágen colocada en una montaña cuando iban á Roma. Volviendo á nuestro asunto decimos, que en el referido altar se ven los

(*) Debemos citar con este motivo el plan de division de parr. de Madrid, aprobado por el ayunt. en 1840, aunque no tuvo efecto: dividido entonces Madrid en 6 juzg. y 12 distr. municipales, segun hemos indicado otra vez, se establecian 24 parr., á 2 en cada distr. redondo, y se designaron las igl. que habian de ser destinadas para este importante ministerio.

(**) Esta calle formaba parte de lo que es hoy plaza de Oriente.

cuatro Evangelistas puestos sobre el basamento y encima del arco en que se halla el altar, está San Andrés. Los retablos colaterales son de la misma época que el mayor y tienen decoracion de pilastras jónicas. Antes de la guerra de la Independencia habia en esta igl. algunos objetos artísticos que no existen, pues quedó tan mal tratado este sagrado recinto, que al retablo mayor de que hace mencion Baena, espresando que se habia estrenado en 1644 con magníficas fiestas, sucedió un hueco, en el que la imágen del Buen Suceso estuvo colocada hasta que se labró el retablo en que actualmente se halla. Da ingreso á esta igl. una portada con dos columnas entregadas, que sostienen un cornisamento, sobre el que hay un nicho con una efigie de Ntra. Señora. Esta portada es de granito y el resto de la fachada de fábrica. Está servida por un administrador capellan de honor de S. M. y 3 penitenciarios, de los cuales el primero es predicador de número.

Real parroquia del Buen Retiro: (patio grande del mismo nombre, donde tiene su puerta principal, con dos colaterales que conducen á los campanarios: en el paseo llamado calle del estanque grande, tiene otra puerta que da á la igl. y á espaldas de esta la de la sacristía.) Destinada al servicio de los empleados en esta posesion patrimonial en la cual sobresalen multitud de preciosidades artísticas, de que nos ocuparemos muy por menor mas adelante, diremos tan solo que está servida por un teniente de cura. Las de San Antonio de la Florida, la Moncloa, el Canal, Torrecilla y Rodajos: en lo mas alto de la portada se halla el reloj de que hemos hablado; tienen asi mismo sus tenientes, y aunque en los art. respectivos del Pardo, San Fernando, San Ildefonso, Aranjuez, la Isabela y San Lorenzo, indicamos los eclesiásticos que sirven sus dependencias; debemos añadir que en el Pardo hay ademas de la parr. los oratorios de la Moraleja, la Zarzuela, la Quinta, Viñuelas y Navachescas, servidos todos por sus capellanes: en San Fernando el oratorio de la Aldovea, con un capellan: en San Ildefonso la parr. de Valsain, con un ecónomo: la de las Navillas con igual funcionario; y la obra-pia con un capellan: en Aranjuez la capilla del Palacio Real, con 2 tenientes de cura; igl. de San Antonio, un capellan cumplidor: San Pascual, un rector y un capellan: San Miguel de la Vega, Valdajos, Sotomayor, cortijo de San Isidro, la Flamenca, Villamejor y Acaca, un capellan en cada uno: en la Isabela un teniente cura: en San Lorenzo la Real capilla, compuesta de un *presidente*, 29 capellanes cumplidores, 4 cantores y competente núm. de dependientes; y por último, en el nuevo Rezado de Madrid; un administrador capellan, cumplidor del Real sitio de San Lorenzo.

Parroquias Castrenses. Se halla establecida la matriz en el mismo conv. de la Encarnacion, con dependencias en el ex-convento del Rosario, como parr. del real cuerpo de Alabarderos, y en el de Atocha, perteneciente á los invalidos: todas tienen sus correspondientes pilas bautismales y están servidas por sus capellanes respectivos. La de Atocha como reunida con el cuartel de inválidos, será descrita al tratar de los edificios militares. Los alabarderos han trasladado su cuartel al de San Nicolás, quedando sin embargo destinada á parr. castrense la citada de:

El Rosario: (calle Ancha de San Bernardo, número 9, donde está supuerta principal, y 2 colaterales que corresponden á lo que fue conv.: por la calle de la Flor Baja tiene el número 1.) El conv. de dominicos de Ntra. Sra. del Rosario tuvo principio el año de 1632 en la calle de la Luna, y en 1643 se trasladó á la calle Ancha de San Bernardo, ocupando la casa é igl. que habia fundado el marqués de Monasterio Don Octavio Centurion para las monjas Capuchinas. La fachada de la referida igl. es de granito y se halla decorada con tres ingresos de medio punto, otras tantas hornacinas de las que faltan las estátuas que menciona Ponz y por último un frontispicio triangular que sienta sobre dos pilastras arquitravadas que hay á los lados de la fachada. El interno es muy sencillo y poco notable, mucho mas faltando las pinturas de Carducho y Coello que en tiempo de Ponz le adornaban: el retablo mayor consiste en un intercolumnio jónico, y en las pechinas del cascaron hay medallas con santos dominicos de medio cuerpo. El objeto mas notable que esta igl. encierra en la actualidad, es la efigie del Cristo del Perdon, bellísima escultura de Manuel Pereira, quien representó al Salvador, en este venerable simulacro, de rodillas, sobre un mundo y con las manos abiertas. Esta es una de las imágenes de mas devocion en Madrid.

Conventos. Gran número de ambos sexos tenia Madrid, antes de la esclaustracion de 1836; pero destinados unos á diferentes objetos, enagenados otros, para servicio de los particulares, y demolidos los restantes para el mayor ornato de la capital, daremos una ligera idea de todos, empezando por aquellos de frailes cuyas igl. se conservan destinadas al culto: seguirán los que se han convertido en usos profanos, y terminaremos con hacer mencion de los que han desaparecido completamente. En los mismos términos enumeraremos los de monjas, presentando primero los que conservan sus comunidades, despues los transformados y por último los demolidos.

San Isidro el Real: (calle de Toledo, núm. 45, donde tiene 6 puertas; 3 que corresponden á la igl., 1 al campanario, otra á la habitacion del campanero y otra esterior al edificio-convento: en la calle de los Estudios, núm. 1, tiene una puerta al mismo convento, y en la de la Colegiata (antes del Burro), núm.° 15, otras 3; la una que comunica á la igl., otra á la sacristía y la tercera está tapiada.) Habiendo resuelto el General de la Compañía de Jesus fundar un colegio en Madrid, se trató de erigirle en las casas llamadas del Tesoro, que fueron demolidas por los franceses en el presente siglo. Ofrecióronse algunas dificultades que no fue posible superar: Doña Leonor de Mascareñas compró una casa en la calle de la Merced, hoy de la Colegiata, pues *hubo dos del mismo nombre con el objeto de que la indicada* fundacion se llevase á cabo, como en efecto sucedió: habiéndose aumentado el terreno, empezó en 1564 la obra de la primitiva igl., que se terminó en 1567 bajo la advocacion de San Pedro y San Pablo: demolida esta en el primer tercio del siglo XVII, se construyó el magnífico templo que hoy existe, con diseños y bajo la direccion del hermano Francisco Bautista, coadjutor de la Compañía de Jesus, y con los legados que la Emperatriz de Alemania Doña María, dejó á este Colegio. Fue dedicado á San Francisco Javier y tomó la denominacion de *Imperial*, por haber aceptado aquella Señora su patronato el mismo año en que falleció en las Descalzas Reales, segun diremos al hablar de este interesante monasterio. Muchos años tardó el nuevo edificio en estar habilitado, pues se estrenó y consagró el dia 31 de agosto de 1664, habiendo practicado las ceremonias de la consagracion el Nuncio de SS. Julio Rospigliosi. Es la mencionada igl. de planta de cruz latina, clara y espaciosa; pero se halla decorada con unas pilastras dórico-corintias de poca gracia y muy caprichosas, habiendo sido recargado el interno con infinitas entalladuras doradas, puestas en la primera mitad del siglo XVIII. Por lo demas, como obra del reinado de Felipe IV, en cuyo tiempo *aun subsistian los buenos principios* del gusto clásico, es el edificio digno de particular atencion por su planta, proporciones y cúpula, no menos que por su estension, la que aun hubiera sido fácil aumentar, haciendo las capillas corridas; pero esto y el dar luces á las mas de ellas es ya imposible ó por lo menos muy difícil. Consta la bella cúpula de cuerpo de luces, cascaron y linterna, teniendo la particularidad de ser la primera que se hizo con entramado de madera. En los 4 machones en que cargan los arcos torales, hay varias hornacinas distribuidas entre las pilastras, ocupando las que corresponden á la nave 6 efigies de santas, y las de los brazos del crucero los 12 apóstoles. Todas estas esculturas son del tamaño natural, y aunque no se halla en ellas particular mérito, hacen su efecto. La preciosa capilla mayor debió servir de modelo para renovar todo el templo, el cual hubiera quedado en estado de contarse en el número de los primeros de España, pues si bien sus dimensiones no son de tanta consideracion como las de algunas cated. é igl. célebres, debe tenerse presente, que en la estension y en la materia no consiste esencialmente la belleza. Hállase adornada la referida capilla mayor con pilastras istriadas de órden compuesto, con el correspondiente cornisamento: la bóveda que cubre este corto espacio, se ve enriquecida con muchos adornos de escultura del mejor gusto, entre los que hay 2 medallas que representan la Caridad y la Esperanza, ejecutadas por

D. Francisco Gutierrez. Dió la traza para todo el ornato que hemos espresado el insigne D. Ventura Rodriguez, quien reformó el retablo mayor, aprovechando las partes que pudo del antiguo, que era dorado y del mismo estilo que los colaterales: consta al presente de un cuerpo con 4 columnas istriadas de órden compuesto, que sientan sobre un basamento de mármoles y reciben el cornisamento, sobre el cual se eleva el ático que contiene un hermoso cuadro pintado por D. Antonio Rafael Mengs: este célebre pintor representó en él una gloria, y á pesar de ser las figuras mayores que el natural, no lucen, como seria de desear, por la mucha altura á que se hallan. En el intercolumnio del centro hay un gran nicho de medio punto con archivolta, en el que, sobre un pedestal, se halla la doble arca que encierra el cuerpo incorrupto de San Isidro labrador. Dentro del mencionado pedestal está colocada la urna que custodia las reliquias de Santa María de la Cabeza. La imágen de San Isidro en un trono hecha por D. Juan Pascual de Mena, las estátuas de la Fé y la Humildad mayores que el natural, forman el adorno de escultura de este elegante monumento. Diez bellísimas efigies de santos labradores hechas por Pereira, segun dijimos al describir la capilla de San Isidro, están colocadas en 6 hornacinas entre las pilastras del presbítorio y en 4 nichos de los intercolumnios laterales del espresado retablo mayor. Aunque no tan interesantes por su arquitectura, como la referida capilla mayor, son las restantes capillas dignas de particular atencion por las bellas obras de pintura y escultura que encierran. Entre las últimas merecen ser mencionadas la imágen de Ntra. Sra. de la Soledad, obra del célebre Becerra; la de Ntra. Sra. de la Concepcion, de Mora; las graciosas efigies de San Joaquin y Sta. Ana en la capilla del Buen Consejo; y finalmente, el grupo de la del Cristo, ejecutado por el hermano Beltran y por Pedro de Mena. Son estimables pinturas los dos cuadros de Jordan que hay á los lados de la capilla mayor, los dos de los colaterales hechos por Francisco de Rici, el del ático de la capilla de los hijos de Madrid, obra de Alonso Cano, y otros, cuya enumeracion omitimos, en atencion á que presentaremos al fin de este artículo un curioso catálogo de los profesores que han ejecutado las muchas y apreciables obras que embellecen este suntuoso templo. La sacristía, que por desgracia tiene falta de luz, ofrece mucho que observar en materia de pintura, pues hay un cuadro de Tiziano, otro del divino Morales, é igualmente de Jordan, de Cano, de Ruiz Gonzalez y de otros. Las pinturas al fresco de las bóvedas de la referida igl. no merecen, como dice Ponz, particular elogio; pero hacen buen efecto: los mejores frescos son los de Palomino en la antesacristía, y los de Coello en la capilla de la Soledad y sacristía; pero estan en sitio de mala luz. La grandiosa fachada de esta igl. es sin duda el mejor ornamento de la calle de Toledo. Está labrada de granito y consta de un cuerpo con cuatro columnas arrimadas en el centro y pilastras á los lados, terminando con el correspondiente cornisamento, sobre el que, á los lados, se levantan dos torres sin concluir, en una de las cuales se halla el reloj. Adornan esta fachada dos hermosas estatuas de piedra, que representan á San Isidro y su esposa Sta. María de la Cabeza. Estuvo esta igl. en poder de los jesuitas hasta el año 1767, en que fueron espulsados: entónces, para utilizar cual correspondia uno de los mejores monumentos de la capital, accedió el Sr. D. Cárlos III á que se trasladasen á su capilla mayor los restos de aquellos santos, que habian estado, el de San Isidro en la gran capilla de San Andrés, y el de Sta. María de la Cabeza en el oratorio del ayunt. Con este motivo se ejecutaron considerables obras, por el célebre D. Ventura Rodriguez, en el templo, el cual cambió la advocacion de San Francisco Javier por la de San Isidro y Sta. María de la Cabeza, que todavía lleva. El servicio de la capilla de San Isidro, mientras estuvo en la que hoy se llama del Obispo, consistia en 6 capellanes que dotó el licenciado Francisco de Vargas. El Sr. D. Felipe IV la elevó á capilla real, aumentando hasta 14 el número de sus capellanes; y hecha la traslacion de que acabamos de hablar, se elevó dicho número á 24, ademas de 1 capellan mayor, 1 teniente, que era el ob. auxiliar, 2 sochantres, 6 capellanes de coro, 6 salmistas, 2 organistas, 2 sacristanes mayores, 4 menores, 10 acólitos, 1 colector, 1 celador ó silenciero, varios capellanes de colecturía, 1 pertiguero y otros dependientes inferiores. Los 24 capellanes tenian obligacion de confesar y predicar, y ademas de poseer el grado mayor, debian obtener las plazas por oposicion. Pio VI les concedió en 20 de mayo de 1788 el título de canónigos, con las mismas prerogativas que tienen los de las igl. cated. En el año 1815 se restituyó la igl. á los jesuitas, y en el de 18 fueron suprimidos los canónigos (restablecidos en la época constitucional de 1820 al 23), quedando reducida la capilla á solo el coro bajo, que siguió con los jesuitas hasta su estincion, verificada en julio de 1835. En la actualidad sigue este mismo coro bajo: depende en lo espiritual del arzobispo de Toledo, y en lo gubernativo, administrativo y económico del protector. El personal de esta real capilla, es el siguiente.

El protector, presidente ordinario en nombre de S. M. (*) un vicepresidente, un sochantre primero, 4 capellanes de coro, un colector, sacristan mayor y maestro de ceremonias, un silenciero, 2 organistas y otros dependientes subalternos. De todos los bienes y rentas que poseia esta real capilla, se le han devuelto últimamente por el gobierno 9 casas en esta corte, que darán en renta líquida 60,000 reales.

Catálogo de los profesores de bellas ártes que tienen obras en la iglesia de San Isidro el Real.

PINTORES.

Alfaro y Gamez (D. Juan).
Arellano (D. Juan de).
Cano (Alonso).
Donoso (D. José Jimenez).
Escuela Napolitana.
Gonzalez de la Vega (Don Diego).
Gonzalez Ruiz (D. Pedro).
Herrera (Francisco) llamado Herrera el Mozo.
Herrera Barnuevo (Sebastian de).
Jordan (Lucas Giordano ó).
Mengs (D. Antonio Rafael).
Morales (Luis de), llamado el divino.
Palomino (D. Antonio).
Peña (D. Juan).
Pernicharo (D. Pablo).
Rizi (Francisco).
Ruiz Gonzalez (D. Pedro).
Santos (Francisco).
Tiziani Vecellio.

ESCULTORES.

Alvarez (D. Manuel).
Becerra (Gaspar).
Beltran (el hermano Domingo).
Carnicero (D. Isidro).
Gutierrez (D. Francisco).
Herrera Barnuevo (Sebastian de).
Mena (D. Juan Pascual de).
Mena y Medrano (D. Pedro).
Mora (José de).
Pereira (Manuel).
Salvador y Carmona (Don Luis).

PINTURAS AL FRESCO DE

Coello (Claudio).
Donoso (D. José Gimenez).
Escuela de Carducci.
Herrera Barnuevo (Sebastian).
Palomino (D. Antonio).
Mantuano (Dionisio).

San Francisco: (plazuela de su nombre, donde tiene 7 puertas, 3 principales y 4 mas pequeña, que comunican á la igl., y las 3 restantes una al archivo de la hermandad del Olvido, otra al conv. y la tercera á un patio: por la calle de los Santos núm. 3, tiene otra puerta al conv., y otra al mismo en la calle del Rosario núm. 2.) El conv. de frailes franciscos observantes, que solo cedia en antigüedad al de los monges benitos de San Martin, tuvo por fundador al mismo San Francisco de Asís: los hab. de Madrid le ofrecieron el terreno al efecto necesario, y habiéndole escogido el espresado santo cerca del rio, hizo una ermita con ramas de árboles: á poco tiempo erigió un pequeño conv. con la advocacion de Jesus y María, el cual fue mira-

(*) Este protector era nombrado por la antigua Cámara de Castilla, y en su defecto lo nombra en el dia el Gobierno por el ministerio de Gracia y Justicia. Es ademas presidente honorario el arzobispo de Toledo, no pasando esta presidencia al Cabildo, *sede vacante*.

do con particular predileccion por la mayor parte de las familias ilustres de Madrid, que labraron en él sus capillas y entierros, segun refieren asi los historiadores de Madrid, como los cronistas de la órden de San Francisco. En la capilla de Lujan habia algunas memorias sepulcrales interesantes, pero lo eran mucho mas las que adornaban la capilla mayor, construida por el célebre Ruí Gonzalez de Clavijo, cuya tumba estuvo en el centro de la misma, y luego se trasladó al plano de la igl. Hallábase al lado del Evangelio el magnífico sepulcro de la reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, y á la parte opuesta el del famoso marqués de Villena. Todo, por desgracia, desapareció en 1617 á causa de la renovacion de la mencionada igl., que fue demolida al fin en 1764, en cuyo año se puso la primer piedra del templo que al presente existe: la construccion duró 23 años, si bien hubo largas interrupciones. Fue el primer arquitecto

VISTA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EL GRANDE.

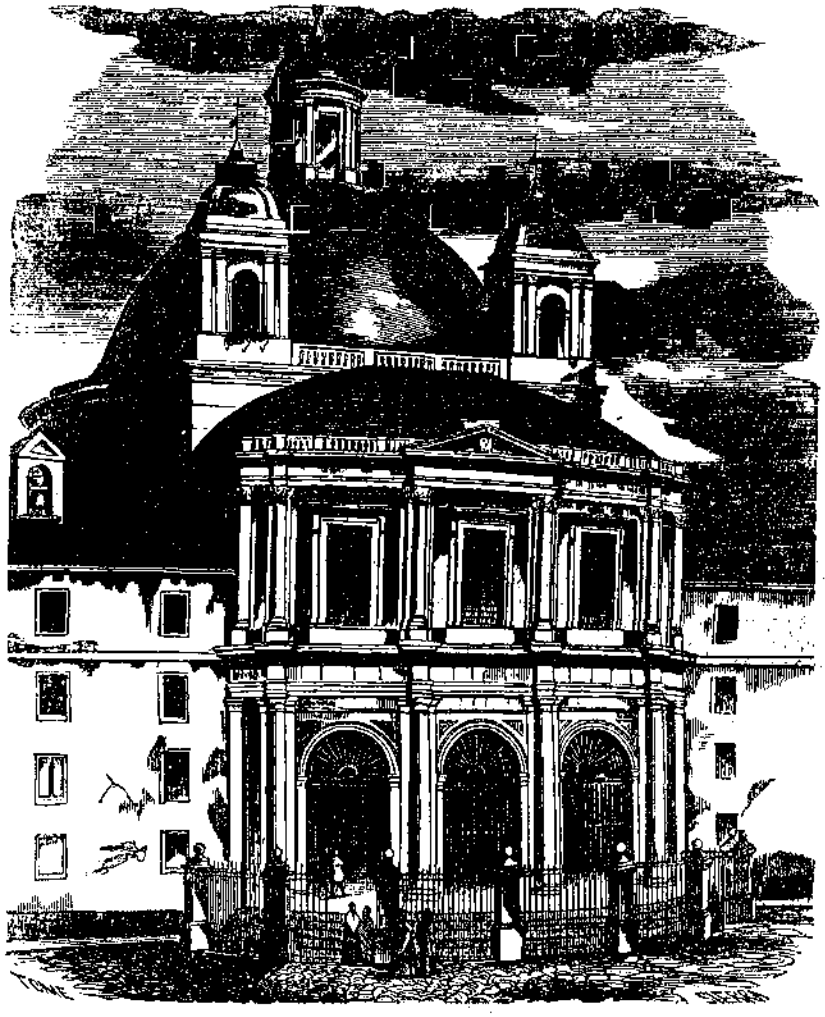

de esta gran fáb. Fr. Francisco de las Cabezas, lego de esta misma casa, quien ejecutó los correspondientes diseños. Le sucedió en 1770 D. Antonio Ploá, que cerró la media naranja, y por último, D. Francisco Sabatini se hizo cargo en 1773 de la direccion de esta obra. Variando en cuanto le fue posible el proyecto de Cabezas, logró terminar la actual igl., en la que se colocó el Santísimo en 1784. Pérdida grande fue por cierto para las artes, que no se adoptase la bellísima traza que presentó D. Ventura Rodriguez, para levantar esta igl.; bajo un plan escelente y digno de aquel esclarecido profesor. Segun la traza de que hablamos, la fachada principal debia estar frente á la Carrera de San Francisco, de manera que se pudiera ver desde Puerta de Moros. No sucede lo mismo con la que se fabricó, pues se necesita hallarse en la misma plazuela en que está, para reconocerla por completo. Es su planta convexa y consta de dos cuerpos; en el primero hay tres grandes arcos de medio punto con columnas entregadas y pilastras, unas y otras de órden dórico; corresponden á dichos arcos en el segundo cuerpo, ventanas con guardapolvos entre columnas arrimadas, de órden jónico, rematando el todo con un frontoncillo triangular en el medio y balaustradas á los lados. La materia de que está hecha la referida fachada es granito. Un espacioso pórtico da paso á la igl. que es de planta circular con 117 pies de diámetro y está coronada por una media naranja que sienta en un sotabanco y termina con una linterna. Aunque el vaso de esta igl. es por su estension y regularidad suntuoso, carece sin embargo de ornato, y si esta falta se hace notar en el templo, con mucha mas razon se observa en la capilla mayor, que dilatándose 75 pies en fondo, con proporcionada anchura, solo contiene el cuadro de la Porciúncula de Bayen, con un marco y frontoncillo blanqueados como las paredes. Hay pilastras dóricas por toda la igl. y capilla mayor, y entre esta y el vestíbulo se ven

circundando la gran rotunda de que hablamos, seis capillas, tres á cada lado. Son simétricas, de planta cuadrada y están cubiertas por pequeñas cúpulas. En el testero de cada una hay un altar que se compone de un cuadro de medio punto con marco sencillo. Ejecutó el primero, contando por el lado del Evangelio desde el presbiterio, D. Mariano Maella; el segundo D. Antonio Ferro, y el tercero D. Antonio Velazquez. Hizo el 1.º de la banda de la Epístola D. José del Castillo, el segundo D. Andrés Calleja y el tercero D. Francisco Goya. Consérvanse en este vasto y sagrado recinto varias imágenes del ant. conv. en cuyo número se cuenta la de Nuestra Señora de la Aurora que está en la capilla de la Concepcion y la Virgen del Olvido, cuya congregacion la tributa anualmente por agosto una solemne novena. La sacristía es una pieza de bastante estension, y la bóveda que tiene un grueso pilar en el centro, coge todo el ámbito de la igl., capillas y presbiterio. El contiguo conv., destinado al presente á cuartel, fue construido por D. Francisco Sabatini; es sencillo en su esterior y en el interno se hallan diez patios, casi todos de planta irregular; el principal es un paralelógramo rectangular con 196 pies en las líneas mayores y 97 en cada una de las menores. Todo el edificio, así en la parte del templo, como en la del conv. se halla cubierto con planchas de plomo, lo que le da mucho realce. Está habilitada la igl. para el culto desde 1838, á cargo de un capellan mayor, un sacristan y encargado de la Obra-pía de Jerusalen, y se celebran de 12 á 14 misas diarias.

Cármen Calzado: (calle de su nombre núm. 30, donde tiene 2 puertas á la igl., con otras 3 en la calle de la Salud núm. 2 que comunican, 1 á la igl., otra á dependencias de la misma, y la 3.ª al edificio conv.: en la calle de la Abada núm. 1, tiene una cerrada, y otra abierta que corresponde á la igl. en la calle de los Negros).

Esta igl. fue erigida en 1575 sobre el mismo sitio en que habia existido una mancebía, y se dijo la primera misa el dia 17 de enero del espresado año. Es el templo de planta de cruz latina, con un cascaron en el crucero, decorando su espacioso recinto pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento, sobre el que subsiste la balaustrada que critica Ponz. El retablo mayor es muy moderno y consta principalmente de cuatro columnas corintias; ocupa el centro la imágen de la virgen del Cármen, obra que se atribuye á Juan Sanchez Barba, y en el ático se ve la Santísima Trinidad que hizo para el antiguo retablo Antonio Pereda. En la misma capilla mayor existe sobre la puerta de la sacristía una memoria sepulcral de D. Francisco Antonio Vallejo, obispo de Popayan, representado en la estatua que se ve de rodillas en el indicado monumento. Los altares colaterales son del mismo tiempo que el mayor y estan decorados por columnas corintias. En el crucero sobre las puertas laterales hay dos cuadros de Pereda que espresan los Stos. Elías y Eliseo. Sta. Elena de escultura es de Rubiales, San Juan Bautista y San Elías en los indicados colaterales son de Manuel Gutiérrez. De las dos portadas del mencionado templo, la una, que es la del costado, se halla embellecida por dos columnas arrimadas de órden corintio, con una efigie de la virgen colocada en el nicho del segundo cuerpo. Esta iglesia perteneció hasta la supresion de los regulares á los Carmelitas Calzados y tuvo antiguamente la advocacion de San Dámaso. Entre las bellas pinturas que adornaban el convento, contiguo á la referida igl., se hallaba la que manifiesta la reina Doña Luisa de Orleans de cuerpo presente, otra de Luis Muñoz que existe en el Museo nacional. A la supresion de regulares continuó abierta la igl. á espensas de la congregacion de carmelitas: se gobierna por 1 rector y 8 capellanes. El conv. está ocupado por las oficinas de Amortizacion.

Santo Tomás: (calle de Atocha, número 4: tiene 3 puertas de entrada á la igl. y 2 al conv.; y en la calle de la Concepcion Gerónima otra puerta, núm. 12, que comunica tambien con la igl.) Tuvo su origen el conv. de dominicos de Santo Tomás en el siglo XVI, por haber establecido religiosos de Atocha una cátedra de teología en un edificio que al fin se convirtió en conv.; y habiendo aceptado su patronato el célebre conde-duque de Olivares, se dió principio á la construccion del templo actual, cuya primera piedra se colocó en 1635. Mucho duró la obra, pues en 1656 quedó habilitada como igl. la nave sin el crucero, que trazó posteriormente Manuel Torija y construyó en parte Don José Churriguera, habiéndole cerrado sus hijos Don Gerónimo y Don Nicolás con una cúpula que se desplomó en 1726, á poco tiempo de haber sido terminada, y causó la muerte de 80 personas segun Baena. Sensible es que todo el templo no se concluyese bajo el plan que empezó, pues atendida su estension, hubiera sido uno de los mas bellos de Madrid. La planta y los guardapolvos que decoran las puertas del atrio, manifiestan que el primer arquitecto que dirigió la fáb. de esta igl. era muy superior á los constructores de la funesta cúpula y de las caprichosas portadas. Fue consagrada en 1735 por el obispo de Avila Don Frey Pedro de Avala, y su planta es una cruz latina de considerable estension. Decoran el alzado pilastras de órden compuesto y en el crucero se levanta una cúpula con las pechinas pintadas al fresco. El retablo mayor fue diseñado segun Ponz, por un lego de este conv., y es uno de los grandes maderages dorados que se hicieron segun la escuela churrigueresca: tiene cuatro enormes columnas sobre un basamento de mármoles. Los retablos colaterales son parecidos al mayor; mucho oro y poca gracia. En las capillas, á uno y otro lado de la nave, hay objetos artísticos dignos de particular atencion. Entrando por la puerta principal se halla á la izq. la capilla de Ntra. Sra. del Rosario, cuya imágen hizo Don Luis Salvador y Carmona: inmediato á la puerta de esta capilla se conserva en un altar el apreciable grupo de escultura, con figuras casi del tamaño natural, que representa el Descendimiento de la Cruz, obra de Don Miguel Rubiales: es igualmente notable en este sagrado recinto el bello monumento sepulcral del conde de Gausa. Consiste en un pedestal con una larga inscripcion en el neto y sobre el cual sienta una elegante urna con el busto del conde encima, levantándose una pirámide por detras de todo el monumento, cuya materia es mármol de diferentes colores. Ha desaparecido un escudo de armas de bronce que habia en el medio de la espresada urna. Se hallan pintadas al fresco las pechinas y cúpula de esta capilla, á la que siguen otras tres; la primera de un santo Cristo, en la que nada se encuentra digno de observacion; en la de los Dolores no existe el retablo de que habla Ponz, pues el que ahora hay es de gusto moderno. La imágen que en el mismo se venera es tenida por una de las dos que presentó Becerra á la reina Doña Isabel de Valois, antes que esta señora aceptase la Virgen llamada de la Victoria que se halla en San Isidro. Ejecutó los dos cuadros que adornan esta capilla, Herrera el mozo; y los de la siguiente, dedicada á San José, que representan los Desposorios y el Tránsito de este Santo, un pintor veneciano llamado Francisco Leonardoni, del que habla Ponz. Digno es de particular mencion el cuadro de las Animas con Jesucristo y la Virgen, pintado por Lúcas Jordan, é igualmente el de Pereda en el altar de la capilla de Santo Domingo, cuyo patronato posee el marqués de Cerralbo. Hállanse las bóvedas de esta igl. pintadas al fresco por Juan de Toledo, Montero de Rojas y Francisco Camilo; pero no lucen por estar muy ennegrecidas. Réstanos manifestar, que las tres portadas que construyeron los dos hijos de Churriguera, consisten principalmente en tres intercolumnios sin gusto alguno en su forma y ornato. Tiene esta igl. para su servicio un rector y 18 sacerdotes. En el conv. se halla el Supremo tribunal de Guerra y Marina.

San Cayetano: (calle de Embajadores, número 49, donde tiene 4 puertas, 3 á la igl. y una al conv., con otras 4 en la calle del Oso, números 12 y 14, dos de ellas cerradas que comunicaban á la igl. y las otras 2 al conv.) Este suntuoso templo fue empezado á construir á principios del siglo XVIII, bajo la direccion de Don José Churriguera, quien afeó sin duda los diseños que, segun refiere Ponz, vinieron de Roma; y habiendo fallecido el mencionado Churriguera, le sucedió en la direccion de la obra Don Pedro Ribera. Basta oir dos nombres tan célebres por su mal gusto para conocer que la igl. de San Cayetano estará bastante desfigurada por adornos impropios de la severidad clásica. La misma prueba de que esto es muy cierto se halla en la estensa fachada, cuya decoracion consiste en ocho pilastras de granito, que sientan sobre pedestales de igual materia, y tienen capiteles compuestos harto caprichosos. En los tres intercolumnios del centro hay tres ingresos con arcos de medio punto, y encima se ven otras tantas hornacinas recargadas con adornos superfluos. Ocupan dichas hornacinas

las estatuas de Ntra. Sra., San Cayetano y San Andrés Avelino, hechas del tamaño natural en piedra caliza, por Pedro Alonso de los Rios. Termina el todo de la fachada un cornisamento sobre el que se elevan dos torres en los estremos. Por un atrio se pasa á la igl., que es de planta de cruz griega, con estenso crucero, coronado por una cúpula que se compone de cuerpo de luces, cascaron y linterna. Constituyen el ornato de los pilares del indicado crucero, pilastras pareadas de órden jónico compuesto, y las pechinas se hallan pintadas al fresco por Don Luis Velazquez, quien representó en ellas á los bienaventurados Cayetano, Andrés Avelino, Juan Marinoni y José María Tomasi. La capilla mayor ha estado sin retablo hasta el presente año en que se ha hecho uno de perspectiva: es sensible que de tantas iglesias que se han demolido, no haya podido aprovecharse un retablo mayor para este grandioso templo. Cuatro capillas cerradas con sus correspondientes cúpulas se ven colocadas en los estremos, de manera que esta igl. es por su planta la que mas se parece á la del Escorial entre las que hay en Madrid. Si hubiese dirigido la obra un buen arquitecto, hubiera sido una de las primeras de la corte, puesto que la planta, los muros y las luces son buenas, como observa acertadamente el erudito Ponz. Entre las esculturas que se hallan repartidas en los retablos de este templo deben citarse un San Andrés Avelino de Alonso de los Rios, y la Divina Pastora de Don Luis Salvador y Carmona. Sirvió esta igl. á los teatinos, cuyo conv. fundó en 1644, el padre Don Plácido Mirto, y hasta construir la actual, tenian por igl. los clérigos regulares del indicado instituto un oratorio que habia erigido en 1612 un caballero madrileño. Ultimamente se hallaba ocupada esta casa por los gilitos. Sirven la igl. un rector y varios capellanes.

San Antonio del Prado. (plazuela de las Córtes, número 6, donde tiene 3 puertas, una principal y 2 colaterales que comunican á la igl., y otra escusada: en la calle de San Agustin, núm. 1, tiene otras 2 que dan entrada al convento.) Esta igl. construida en 1716, es de crucero y muy sencilla, como correspondia á la religion de capuchinos que la poseyó hasta la estincion de los regulares. A espensas de uno de los últimos duques de Medinaceli, se cubrieron con estucos las paredes de la capilla mayor, quedando como al presente existe. Faltan de esta pequeña igl. varias de las pinturas que menciona Ponz subsistiendo la sacra familia ejecutada por Manuel Castrejon y los dos originales de Jordan en el presbiterio que representan la Magdalena á los pies del Señor y el niño Jesus disputando con los doctores. Igualmente existen dos copias en el crucero una de Velazquez y otra de Vacaro, y por último Santa Teresa y San Pedro de Alcántara del estilo de Jordan están en el ático del altar de la Divina Pastora. Venérase en el colateral de la Epístola el cuerpo de San Francisco de Borja, cuarto duque de Gandia y primer marqués de Lombay, que estuvo colocado en el retablo mayor de la igl. de San Felipe Neri hasta despues de la muerte de Fernando VII. En la fachada, cuyo ornato consiste en fajas y recuadros, hay una imágen de San Antonio sobre la puerta. Fundó la casa á que pertenecia la referida igl. el célebre duque de Lerma, privado de Felipe III, habiéndose dicho la primera misa en el primitivo templo el dia 12 de noviembre de 1609. Pasó á la casa de Medinaceli el patronado del indicado conv., el cual está unido á la casa palacio de los señores duques de aquel título, en la que habitó el fundador. Sirven esta igl. 3 capellanes con las calificaciones de mayor, 2.° y 3.°.

Dominicos de la Pasion: estuvo en la plazuela de la Cebada y fue demolido en tiempo de los franceses, habiéndose retirado los frailes á una casa, calle de San Pedro (hoy de la Pasion n.° 13): despues de la esclaustracion quedó cerrado este conv., pero los religiosos misioneros de Ocaña le han comprado últimamente y establecido en él su hospedería, continuando la igl. abierta al culto.

Continúan así mismo abiertas al culto y dedicadas á las atenciones espirituales de los institutos colocados en ellas ó á que se han destinado últimamente.

Nuestra Señora de Atocha: parr. del cuartel de Inválidos (V.).

San Bernardino: asilo de mendicidad (V.).

Cármen Descalzo: parr. de San José (V.).

El Rosario: parr. de alabarderos (V.).

Portaceli: parr. de San Martin (V.).

San Antonio Abad: colegio de esculapios de la calle de Hortaleza (V.).

San Fernando: colegio de Esculapios de la calle del Meson de Paredes (V.).

Han sido destinados á usos profanos los siguientes:

San Gerónimo. (V. el parque de artillería).

Trinidad Calzada: (se halla en estado de reparacion para colocar en él las oficinas del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas: su descripcion se hará al tratar de los edificios civiles del Estado).

Trinidad Descalza: (fue conv. de frailes de esta órden, con la advocacion de Jesus; pero siendo de patronato del señor duque de Medinaceli, este lo ha cedido á las monjas del Caballero de Gracia, las cuales lo ocupan en la actualidad. Su descripcion se hallará por consiguiente entre las de conventos de monjas, bajo el nombre de convento de Jesus).

Agustinos Calzados ó Doña María de Aragon: (V. el Senado).

Agustinos Recoletos: (V. el taller de coches del mismo título).

San Martin: (V. el Gobierno Político).

San Basilio: (V. Bolsa y Capitanía general).

Noviciado de los Jesuitas. (V. la Universidad).

Espíritu Santo. (V. el nuevo Congreso de Diputados).

Agonizantes de Sta. Rosalía: (es en el dia casa particular y almacen de madera en la calle de Atocha, números 153 y 155. Su primitiva fundacion se debió al marqués de Santiago, por los años de 1720.)

Agonizantes de San Camilo de Lelis. Fue fundado en 1643 en la calle de Fuencarral, con el piadoso objeto de asistir á los enfermos moribundos. Su mezquina igl. es hoy un almacen de papel de la casa núm. 20, y ocupa el solar del conv. la marcada con el núm. 22.

San Felipe el Real. (V. la casa particular de D. Santiago Alonso Cordero.).

San Felipe Neri: (calle de Bordadores, núm. 1, y plazuela de Herradores.) Fue fundado para casa profesa de la Compañía de Jesus, con la advocacion de San Francisco de Borja; y habiendo sido espulsados los jesuitas, la ocuparon en 1769 los PP. del oratorio de San Felipe Neri, que estaba en el sitio que es hoy plazuela del Angel. Su igl. era bastante notable, de buena planta y espaciosa: en el retablo mayor, que no carecia de suntuosidad, se hallaba el cuerpo del mencionado San Francisco, que ahora existe en San Antonio del Prado. Derribado este conv. despues de la esclaustracion de regulares, se ha edificado en el solar la Galería de Cristales y mercado cubierto llamados de San Felipe.

San Bernardo: (calle Ancha de este nombre.) Fue fundado en tiempo de Felipe II, por Alonso de Peralta, su contador, en el parage que ocupó antes un hospital de convalecientes; habiéndose dicho la primera misa el dia 26 de julio de 1596. Correspondia á la órden cisterciense de monges Bernardos, bajo la advocacion de Sta. Ana. El edificio era muy pobre, pues no llegó á construirse el precioso templo que diseñó D. Ventura Rodriguez: demolido despues de la esclaustracion de regulares, se construyeron en su área 2 casas particulares, marcadas con los números 24 y 24 duplicado.

Nuestra Señora de la Victoria: (Carrera de San Gerónimo.) Este conv. se fundó en 1564 á peticion del P. Fr. Juan de Vitoria, procurador general. Los frailes agustinos, que tenian su conv. próximo al sitio donde debia levantarse el de los mínimos y el ayunt. de Madrid, hicieron alguna oposicion al proyecto; pero una carta del rey, el favor de la reina y del Príncipe D. Cárlos, allanaron todas las contradiciones, y la obra se llevó á efecto dicièndose misa en su igl. el 7 de agosto del referido año. Tomó el patronato de la capilla mayor la hija de Nicolás Grimaldo príncipe de Salerno y duque de Evoli. La igl., que era de poco mérito, fue destruida en tiempo de la guerra de la Independencia y habilitada cuando los franceses abandonaron definitivamente la España. Lo mas notable que contenia el templo era la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, cuya preciosa imágen, de mucha devocion en la corte y de grande mérito artístico por ser obra de Gaspar Becerra, se halla en la actualidad en

San Isidro. Posteriormente, cuando la supresion de las órdenes regulares fue declarado este edificio como de pertenencia del Estado y demolido: abriéndose en su área la nueva calle de Espoz y Mina, construyéndose en la misma la hermosa casa de D. Manuel Matheu núm. 4, la de D. Francisco Javier de Mariátegui, marcada por la Carrera de San Gerónimo con el núm. 8, por la espresada de Espoz y Mina con el 1, y por la de la Victoria con el 2; el elegante pasage de la Villa de Madrid y la nueva galeria que le está contigua, de los cuales hemos hablado ya.

Benedictinos de Monserrat. (V. casa-galera de mujeres.)

Hospederia de los Cartujos: (casa particular de la calle de Alcalá núm. 38.) Fue construida por los PP. cartujos del Paular y en su pequeña fachada habia un intercolumnio corintio, que contenia la famosa estatua de San Bruno obra de Peréira, que ahora existe en la Academia de San Fernando.

San Vicente de Paul. Es en el dia el presidio modelo y direccion de presidios sit. en la calle del Barquillo número 16. Solo tuvo una pequeña é insignificante capilla.

San Joaquin de los Afligidos: (plazuela de su nombre núm. 8 y 10): fue fundada en 1633; era poco notable, y derribado en parte por los franceses, está ocupado por una carpinteria y habitaciones particulares.

Mercenarios descalzos de Santa Bárbara. (V. fáb. de fundicion de Bonaplata.)

Han desaparecido los conv. siguientes:

Merced calzada. Fundado este conv. el año 1564 en el terreno que ocupa la plazuela del Progreso; tenia una igl. espaciosa de planta de cruz latina, sit. en direccion de N. á S.: sus bóvedas estaban pintadas al fresco y en el crucero habia un suntuoso sepulcro de gusto clásico que encerraba los restos mortales del marqués del Valle, nieto de Hernan-Cortés. Era digna de atencion la capilla de Ntra. Sra. de los Remedios, pintada al fresco.

San Gil. Existia cerca del ant. alcázar una pequeña parr. denominada de San Miguel de la Sagra, que duró hasta los tiempos del emperador Carlos V; el cual, redificando el alcázar en los términos que se dirá, tuvo necesidad para la ampliacion del edificio, de quitar dicha igl. del sitio que ocupaba, construyendo otra de nuevo en lugar mas separado, con la advocacion de San Miguel y San Gil. En este nuevo templo se bautizaron los príncipes Don Fernando, Don Diego Felix y el rey Don Felipe III. Duró como parr. hasta el año de 1606, en que este último monarca la donó á los religiosos descalzos de San Francisco, los cuales la ampliaron tomando algunas casas del contorno para la mayor capacidad del conv., y pasando la parroquialidad á la inmediata de San Juan. Este conv. fue demolido por los franceses en tiempo de Bonaparte, y ocupaba el terreno en que ahora se hallan los jardines mas inmediatos á la nueva galería que se está construyendo en el Real Palacio. Con motivo de esta demolicion, los religiosos se trasladaron al conv. de San Cayetano, de que ya hemos hecho mérito.

Premostratenses de San Norberto: (plazuela de los Mostenses.) Fue fundado por la misma religion en 1611 en la igl. y casa del monast. que dejaron las monjas de Sta. Catalina, cuando se trasladaron al conv. de que hablaremos despues. El templo era bastante capaz, con una linda fachada construida por Don Ventura Rodriguez en 1776, la cual estaba decorada por cuatro columnas jónicas, cuyos fustes, se hallan actualmente en la puerta del ex-convento de Sto. Tomás. El conv. de que hablamos fue demolido por los franceses, habiéndose retirado los frailes á una casa de la inmediata calle del Rosal, donde permanecieron hasta la esclaustracion. En el dia es una de las plazas que sirven de mercado.

Capuchinos de la Paciencia: (plaza de Bilbao.) Fue fundado por el rey Don Felipe IV en 1639, en la calle de las Infantas, en el mismo sitio que ocupaba la casa de los herejes judaizantes, que profanaron una imágen de Jesucristo. La igl. que era muy sencilla, se concluyó en 1651, y todo el conv. fue derribado despues de la esclaustracion, convirtiéndose su solar en la mencionada plaza de Bilbao.

DE RELIGIOSAS EXISTEN LOS CONVENTOS SIGUIENTES:

Santo Domingo el Real: (cuesta de su nombre, número 6, donde tiene dos puertas, una principal á la igl. y otra á la casa de Capellanes, con otra tercera al conv. marcada con el número 8). Dicen los historiadores de la órden de Sto. Domingo, que en 1217 llegaron á Madrid los primeros individuos de aquella, y fueron tan bien recibidos de los moradores de la v., que les concedieron terreno para fundar un conv. y bienes para sostenerlo. Vino al siguiente año á Madrid el santo patriarca, y determinó destinar para religiosas los bienes que la piedad de los madrileños habia puesto á disposicion de los religiosos. Aprobó el ayunt. la determinacion del patriarca, y en sus manos profesaron las primeras monjas, á las que dió la regla de San Agustin y unas breves constituciones. Trabajó el mencionado patriarca en la construccion del edificio, que se redujo al principio á una ermita (así la llaman los cronistas de la órden), y un dormitorio comun para las religiosas. Estaba dedicado á Sto. Domingo de Silos el naciente conv., y sit. fuera de la puerta de Balnadi en el punto en que se halla el actual. Dispensó especial proteccion á esta casa el rey San Fernando: Enrique III contribuyó para levantar la capilla mayor; Felipe II hizo el coro, y finalmente, otros varios monarcas han costeado las diferentes reedificaciones que se han hecho en este conv. No guarda sin embargo proporcion por su forma con tantas muestras de aprecio de parte de los monarcas, ni con su antigüedad. El templo consta de dos espaciosas naves paralelas: en una se halla la capilla mayor con la mesa de altar aislada y en el centro y á espaldas de esta el retablo, que se compone de tres cuerpos con tres intercolumnios corintios en cada uno, adornados por buenas esculturas, que representan Stos. de la órden, y en la parte superior Jesucristo con San Juan y la Virgen á los lados. Es obra este altar del primer tercio del siglo XVII, y estaban dorados todos los miembros que le componen; pero en el presente siglo se han pintado los fustes de las columnas y los cornisamentos á semejanza de mármoles. En este retablo se halla colocado en el centro del primer cuerpo el cuadro de Ntra. Sra. del Rosario con San Pio V y Sto. Domingo, que Ponz espresa ser tenido por original de Carlos Marati. En las capillas del lado de la Epístola, subsisten las pinturas de que habla Ponz, que son, San Agustin, de Antonio Rici en la primera; una Sacra Familia de Eugenio Cajes en la segunda, y una Adoracion de los Magos de Carducho en la tercera. En dichas capillas hay otros cuadros de buen estilo siendo igualmente notable el de la Concepcion, que está colocado entre la capilla mayor y la de Ntra. Sra. de la Soledad. La nave subalterna que es la primera, segun se entra, nada ofrece de particular; siendo lo mejor de esta igl. el hermoso coro que fue hecho por Herrera, y es una pieza espaciosa de buena forma y bien adornada. A la cabeza de la primera nave se halla la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, decorada con pilastras dóricas, hornacinas y recuadros, terminando el todo un cornisamento de poco vuelo. Cerca de cuatro años estuvo enterrado en esta casa el príncipe D. Carlos, que fue llevado al Escorial en 1573. Yacen todavía en ella los restos del rey D. Pedro de Castilla trasladados en 1444 por su nieta Doña Constanza desde la Puebla de Alcocer. Estuvieron anteriormente colocadas las cenizas de aquel rey en un suntuoso sepulcro; mas en la guerra de la Independencia fueron exhumadas y al presente se hallan en la sala llamada del Capítulo, conservándose en una bóveda la estatua de mármol muy deteriorada, que representa de rodillas al mencionado monarca. Fueron tambien enterrados en este conv. Don Juan, hijo del rey D. Pedro; la infanta Doña Berenguela; la infanta Doña Constanza, hija de Fernando IV y la priora Doña Constanza de Castilla, nieta del rey D. Pedro, la cual tiene su sepulcro con la estatua echada, segun estilo de la época en que murió, que fue el año 1478; sepulcro á la verdad curioso por ser en Madrid el único de su tiempo. Antes de terminar esta descripcion debemos advertir que aun subsiste la pila en que fue bautizado Sto. Domingo, la cual sirve para bautizar en ella las personas reales, á cuyo efecto se traslada á palacio cuando ocurre practicar aquella ceremonia. Hállase esta pila metida en otra de plata con varios adornos. Habla Ponz de una portada del renacimiento que en su tiempo aun duraba en el ingreso de la iglesia; pero ya no existe, pues la que al presente hay, se compone de tres arcos de medio punto de granito con pilastras intermedias, todo muy sencillo. En

la inmediacion de este conv. se conservan dos piedras, en las que desde muy antiguo se leen las tiernas espresiones que profirió una víctima del rey D. Pedro, al espirar en la bajada de Sto. Domingo, donde hubo una cruz hasta hace poco, algo mas abajo de la indicada portería. Dichas piedras, que son unos sillares de granito, se hallaban antes en la fachada del conv. que hacia rinconada; mas esta se ocupó con la casa núm. 6, en cuyo portal se halla á la izq. una de las 2 indicadas inscripciones, y la otra está cerca de la portería. A esta comunidad se reunió la de monjas de Santa Catalina de la misma órden, y estan servidas ambas por un vicario y un sacristan colector.

Concepcion Gerónima: (plazuela de su nombre, número 3, donde tiene su puerta principal que da entrada á la igl., y otra contigua que lo hace á la sacristía y casa del vicario: en la calle de Toledo número 44 está la puerta del conv.) Fundó este conv. en la plazuela de la Cebada el año de 1504 Doña Beatriz Galindo, dotándole con 430,000 mrs. de renta anual; pero el guardian de San Francisco se opuso á que siguiese en dicho punto el nuevo conv., y habiendo ganado el pleito, que sobre el asunto se suscitó, pues contaba con el favor del cardenal Gimenez de Cisneros, cedió la fundadora unas casas del maydrazgo de su esposo para que se erigiese este monast. de Gerónimas en el punto que ocupa. El esterior es poco notable y el interior consiste en una planta de cruz latina y un alzado muy sencillo, con bóvedas del estilo gótico en el crucero y capilla mayor. A los lados del retablo mayor hay dos sepulcros de mármol, labrados con grotescos, segun el estilo del tiempo del *renacimiento*. Sobre uno de ellos se ve tendida la estatua del general Don Francisco Ramirez, y en el otro la de Doña Beatriz Galindo, la cual fue enterrada en el coro de esta misma casa, como refiere el P. Sigüenza en la historia de la órden de San Gerónimo; por lo que, el sepulcro es un verdadero cenotafio, puesto que está vacío. A esta comunidad se reunió la de la Magdalena y tienen un solo capellan.

Concepcion Francisca: (calle de Toledo número 60, donde hay una puerta al convento; y en la plazuela de la Cebada entre los números 66 y 68 está la principal que dá á la iglesia comun con el hospital de la Latina número 62.) Habiéndose visto precisada la Sra. Doña Beatriz Galindo á trasladar el monasterio de la Concepcion Gerónima á la plazuela del mismo título, por los esfuerzos de los frailes franciscos para que no subsistiese en las inmediaciones de su convento, se halló la fundadora con este edificio de la plazuela de la Cebada desocupado, y accedió á las instancias de las mongas franciscas, que se le pidieron en 1512, proveyéndolas ademas de cuanto necesitaban para el servicio de la iglesia nueva, y dotándolas con 450,000 mrs. de renta; mostrando así la Sra. Doña Beatriz que sabia perdonar y olvidar los agravios, pues entregaba esta fundacion á la órden de San Francisco, de cuyos individuos habia sido tan contrariada en sus deseos de situar las religiosas gerónimas en este edificio. No existe ya en la iglesia el retablo de que habla Ponz, y así del edificio, como de los objetos que encierra, nada hay que observar fuera de dos memorias sepulcrales del tiempo del *renacimiento*. Unido á este convento hay un hospital del que se habla en otro lugar. A esta comunidad están reunidas la de Constantinopla y la de los Angeles: hay 2 capellanes con los nombres de mayor y segundo.

Descalzas Reales: (plazuela de su nombre, donde tiene la puerta de la igl. y la portería del conv. marcada con el número 2: al mismo conv. dan otra puerta en la calle de la Misericordia y otra en el Postigo de San Martin, número 2). Este famoso é interesante monasterio de Ntra. Sra. de la Consolacion, llamado comunmente de las Descalzas Reales, por ocuparle religiosas franciscas y ser fundacion de la princesa Doña Juana, hermana de Felipe II y madre del malogrado rey D. Sebastian de Portugal; fue construido sobre la misma área que ocupaba el palacio de Cárlos V, por el arquitecto Antonio Sillero, el cual siguió la escuela del *renacimiento* en la portada del conv., habiendo construido la del templo, segun el estilo clásico, Juan Bautista de Toledo. Las religiosas se trasladaron á esta casa el dia 15 de agosto de 1559, cuando aun no estaba terminada la igl., en la cual se colocó el Santísimo el dia de la Concepcion de 1564, segun refiere Carrillo en la historia de este célebre monast. La bella fachada del templo,

VISTA DEL ESTERIOR DE LAS DESCALZAS REALES.

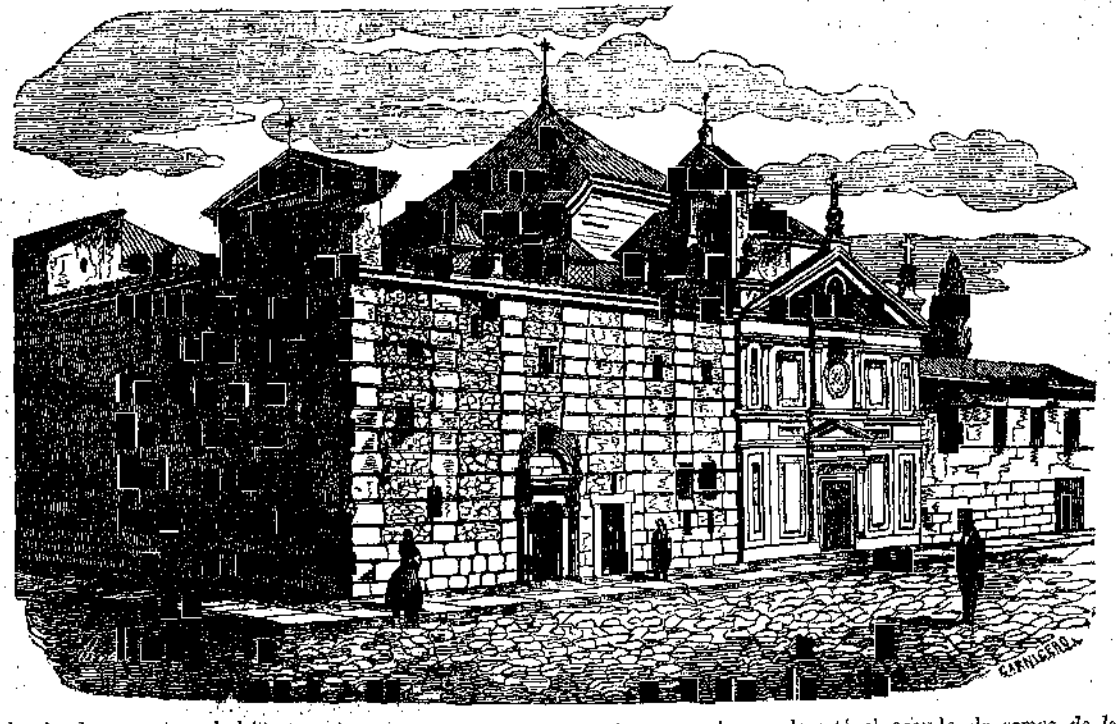

labrada de cantería y ladrillo, es de severo aspecto, y consta de dos cuerpos coronados por un frontispicio triangular: en el primero se halla la puerta en medio, bien decorada, con jambas labradas, dintel, fronton y otros miembros; en el segundo está el escudo de armas de la fundadora, completando la decoracion, pilastras y recuadros de granito, de cuya materia son todas las partes referidas. El interno fue reformado en el siglo pasado por

D. Diego Villanueva, quien usó el órden dórico con pilastras y triglifos; habiéndose posteriormente pintado los rehundidos de los muros y pilastras, con unos colorines impropios de todo templo, y mucho mas de este que encierra tantas preciosidades artísticas. Figura entre estas, en primer término, el retablo mayor, colocado en el mismo sitio en que fue bautizada la fundadora, la cual nació en el palacio que se levantaba, segun hemos dicho, donde ahora está el monast. que nos ocupa: consta el espresado retablo de tres cuerpos, con cuatro columnas en los primeros y dos en el último: los grupos que se ven repartidos en los nichos centrales de los tres indicados cuerpos, las pinturas que llenan los intercolumnios laterales de los mismos, los cuatro doctores y las figuras alegóricas del remate, son obras todas ejecutadas por el insigne Gaspar Becerra y muy dignas de particular atencion y aprecio. Los retablos colaterales fueron diseñados por el referido Villanueva, habiéndose destruido, para labrarlos, otros que habia compañeros del ya descrito retablo mayor: esto fue una lástima, porque los retablos que existen se hacen con poca dificultad, no teniendo mas mérito que la materia; pero no sucede lo mismo con los objetos artísticos, que no los puede reproducir todo el oro del mundo. Consisten los espresados retablos en dos columnas dóricas con los fustes de pórfido y las basas y capiteles de bronce. En el intercolumnio del lado de la Epístola hay una tabla de mármol que representa San Sebastian, obra de Becerra, de quien es igualmente el San Juan que se ve en la pared del coro, y estuvo antes en el nicho que ocupa una bella imágen de la Concepcion en el colateral de la parte del Evangelio. Hay á los costados del cuerpo de la igl. dos grandes y lujosas tribunas, cerrando el templo una bóveda pintada al fresco por los hermanos Velazquez, quienes representaron una gloria con la Trinidad en la parte superior, la Virgen á la derecha, aunque en sitio inferior, y al lado opuesto San Francisco radiante. Varios grupos de santos y santas de la órden de San Francisco, y diversas figuras alegóricas, estan oportunamente distribuidas por el resto de la bóveda. En el presbiterio se halla á la parte de la Epístola, una pequeña, pero bella capilla que contiene el sepulcro de la fundadora, sobre el cual aparece de rodillas su estatua, ejecutada en mármol por el célebre Pompeyo Leoni, y algun tanto mutilada al presente, pues la faltan los dedos. Toda esta capilla se encuentra empedrada de mármoles, y en cuanto á su arquitectura pertenece al buen gusto clásico, que aun duraba en el primer tercio del siglo XVII, en cuyo tiempo dirigió la capilla de que hablamos el marqués Juan Bautista Crescenti: este hizo los diseños para el panteon del Escorial, ó igualmente dió el dibujo para la urna que contiene, en el coro del monasterio que describimos, los venerables restos de la emperatriz de Alemania Doña María. Esta Señora, verdadera madre de los pobres, vivió en esta santa casa vestida de religiosa y fue enterrada, segun dejó dispuesto, en una sepultura comun del claustro bajo, de donde Felipe III hizo exhumar el cadáver para trasladarlo al Escorial: mas accediendo á los deseos de las religiosas, permitió que se colocase, como en la actualidad existe, en el testero del coro de este monasterio de las descalzas. Aquí profesó como religiosa y acompañó á la emperatriz su hija Doña Margarita, la cual fue pedida para esposa por Felipe II; y no quiso admitir la mano del poderoso monarca, prefiriendo la humilde toca de Santa Clara al esplendor de un trono el mas poderoso de Europa á la sazon. Han sido religiosas en este convento otras princesas, cuyos retratos se ven colocados en las paredes del claustro. Un volúmen se necesitaba emplear para referir la historia de esta casa y describir sus preciosidades artísticas; pues si bien el P. Carrillo publicó un libro en que trata solamente de este monasterio, es obra de mucho fárrago y pocas noticias interesantes. La abadesa de este convento es considerada como Grande de España: el culto se ha celebrado siempre con magnificencia: su clerecía se componia de 4 capellan mayor, 15 titulares, 6 de altar, un maestro de ceremonias y 3 sacristanes presbíteros. Hoy tiene un capellan mayor y 6 titulares. A esta comunidad se ha reunido la de San Pascual.

Santa Isabel: (calle de su nombre, núm. 48: tiene 6 puertas, una principal y 2 colaterales á la igl., otra al conv., otra á la casa de los capellanes y otra á la huerta.) Dió principio á este monasterio Doña Prudencia Grillo, en el año de 1589, estableciendo, las primeras religiosas que vinieron de Avila del conv. de Gracia, en unas casas que poseia en la calle del Príncipe, donde permanecieron hasta que la reina Doña Margarita, esposa de Felipe III, las trasladó en 1640 al sitio en que se hallan, construyendo el nuevo monasterio Fr. Alberto de la Madre de Dios, arquitecto acreditado á la sazon. La igl. se empezó á fabricar en 1639, y se terminó en 1665 habiéndola posteriormente consagrado el Sr. D. Manuel Quintano Bonifaz. La fachada es muy sencilla y el interno de poca estension, pero de buena forma, coronando el crucero una cúpula octágona por el esterior, que sino merece el título de magnífica, que la da Baena, es por lo menos regular. En el retablo mayor, que es de mala arquitectura, hay un gran cuadro que representa la Concepcion, obra del célebre José Ribera, y en el ático del mismo una pequeña Visitacion de Cerezo. El tabernáculo que está decorado por cariátides, tiene tres pinturas que espresan el Salvador en el frente, y San Pedro y San Pablo en los costados, hechos todos por D. Antonio Palomino. Apreciables son tambien los cuadros de los altares que hay en los cuatro machones que sostienen los arcos torales. El primero contando desde la capilla mayor por el lado del Evangelio, es de Cerezo y en él aparece Sto. Tomas de Villanueva dando limosna á los pobres; el segundo es San Felipe, de Coello; el tercero San Ildefonso, de Agüero; y el cuarto San Nicolás de Tolentino, sacando almas del purgatorio, del citado Cerezo. Existen á la entrada, como en tiempo de Ponz, dos pinturas; en la de la izq., que es del estilo de Cano, está San Agustin con su madre; y la de la der., que el mencionado viagero gradua con razon de la manera antigua de Becerra manifiesta á San Pablo y San Anton en el desierto. Subsisten igualmente en el presbiterio dos grandes lienzos apaisados, copia de uno de Velazquez el de la der. del altar, y de otro de Ribera el del lado de la Epístola. En el primero se ven los hijos de Jacob, y en el segundo un Nacimiento. El bello Apostolado que en el último siglo adornaba las paredes de esta igl. no existe, sucediendo otro tanto con las dos pinturas que se hallaban á los lados de la nave y de las que Ponz hace mucho elogio. Ejecutó los frescos de las cuatro pechinas truncadas D. Antonio Velazquez. A uno y otro costado del crucero hay tribunas con celosías doradas. Unido á este monasterio se halla un colegio llamado tambien de Sta. Isabel del que se habla en otro lugar. Tiene un solo capellan.

La Carbonera: (calle del Codo, frente á la plazuela del Conde de Miranda, con dos puertas principales, una á la igl. y otra al conv., marcadas con el núm. 6.) Superando muchos obstáculos, fundó este monast. de religiosas de la orden de San Gerónimo la Sra. Doña Beatriz Ramirez de Mendoza, condesa del Castellar, en las casas propias del mayorazgo de los Ramirez, antiguo en Madrid, y del que hace honorífica mencion Quintana por los sugetos ilustres que llevaron aquel apellido. El dia 28 de setiembre de 1607 fue colocado el Santísimo en el naciente monast. al que se dió la advocacion de *Corpus Christi* por la devocion que la fundadora profesaba al Santísimo Sacramento. La igl. es de una sola nave pequeña y sin ornato, de planta rectangular, y en punto elevado está el presbiterio. Es digno de atencion el cuadro del altar mayor, en el que Vicente Carducho representó la institucion del Santísimo Sacramento, cuya pintura se halla adornada por cuatro columnas de órden corintio, que forman la parte principal del retablo, en el que se ven esculturas apreciables como un San Gerónimo y San Juan Bautista á los lados, y otras. Buenas son tambien varias pinturas repartidas por la igl., algunas de Herrera el Mozo. La sirve un capellan mayor y otro segundo. Por venerarse en esta igl. una imágen de Ntra. Sra. que Fr. José de Canalejas halló en una carbonera, se da este nombre al convento.

Don Juan de Alarcon: (calle de la Puebla Vieja, número 4, donde tiene 3 puertas principales á la igl. y una al conv.) Habiendo formado el piadoso proyecto de entregarse enteramente á Dios la señora Doña María de Miranda, trató de fundar este monast. de Ntra. Sra. de la Concepcion de religiosas mercenarias descalzas; pero habiendo fallecido sin llevar á cabo su pensamiento, dejó á su confesor Don Juan de Alarcon los recursos necesarios para realizar esta

fundacion, como se verificó, tomando posesion de esta santa casa las religiosas en 1609. La construccion de la igl. es muy posterior á dicha fecha, pues se colocó en ella el Santísimo el dia 22 de julio de 1656, segun Baena. El conv. nada ofrece que observar en cuanto á su forma: la igl. es de crucero con cúpula y de regular estension, mereciendo particular aprecio el célebre cuadro del altar mayor, en el que Juan de Toledo representó la Purísima Concepcion y una gloria en la parte superior con ángeles y la Santísima Trinidad. Del mismo autor es la bella pintura de los Sueños de San José en el colateral del lado de la Epístola. Faltan de esta igl. varios cuadros de que habla Ponz, y solo subsiste un Crucifijo de escultura á la parte del Evangelio, de las obras estimables que cita el mencionado viajero. Dos portadas tiene el templo; una á los pies con atrio y tres ingresos de medio punto, y otra al costado sobre la que se ve una imágen de la Concepcion. Está servida esta igl. por un capellan mayor, un 2.º y un penitenciario.

Trinitarias Descalzas: (calle de Lope de Vega (antes Cantarranas): tiene 3 puertas, una á la igl. y 2 al conv. con los números 18 y 20, de las cuales la última está siempre cerrada en la costanilla de Trinitarias, otra escusada llamada de los Carros, núm. 2, y por la calle de las Huertas está marcado el edificio con el núm. 43.) Fundó este conv. Doña Francisca Romero, hija de Don Julian, general de Felipe III, la cual hizo venir las primeras religiosas del conv. de Santa Ursula de Toledo. Trató de establecerlas en la calle Mayor; pero no habiendo podido superar los obstáculos que se presentaron, lo verificó en el sitio que hoy ocupa el monast., destinando para el efecto en 1612 unas casas de su propiedad, sitas en la calle de Cantarranas. Quiso mas adelante anular esta fundacion, pero no le fue posible. En 1639 se trasladaron las religiosas á la calle del Humilladero, contando con la dotacion que las señaló una señora de la casa de los duques de Braganza, llamada Doña María de Villena; mas á los dos años se volvieron al primitivo local de la calle de Cantarranas; en el que subsisten. Nos hemos estendido demasiado en las presentes noticias históricas para probar que Miguel de Cervantes Saavedra fue sepultado en este mismo conv. de la calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, y no en la calle del Humilladero, como generalmente se cree, y como dicen varias obras, inclusa la interesante vida de aquel inmortal ingenio, publicada por el apreciable caballero y sabio modesto Don Martin Fernandez Navarrete. En la tercera parte de la estensa crónica de la órden de trinitarios descalzos, escrita por Fr. Alejandro de la Madre de Dios, se espresa, como dejamos dicho, que desde 1612 hasta 1639 residieron las religiosas trinitarias en su conv. de la calle de Cantarranas; y habiendo fallecido el esclarecido autor del Quijote en 1616, claro es que en dicha casa y no en la de la calle del Humilladero fue sepultado. Tiene este monast. la advocacion de San Ildefonso: su igl. es de planta de cruz latina y de cortas dimensiones: los retablos de mal gusto: los únicos objetos dignos de ser mencionados, entre los que encierra esta igl., son: un cuadro de Alonso del Arco, que representa á San Felipe Neri, y un San Agustin de Donoso. La fachada es muy sencilla, con dos fajas de piedra á los lados, un frontispicio triangular en el remate, y tres ingresos de medio punto en el centro, con un bajo relieve y escudos de armas encima de los espresados ingresos. Está servida esta igl. por un capellan y un sacristan mayor.

La Encarnacion: (plazuela de su nombre, núm. 4, donde tiene 3 puertas que dan entrada á la igl. y una al conv.; aquellas precedidas de un espacioso atrio con verja de hierro, al que comunican otras 2 puertas, una en frente de otra, de las cuales, la de la izq. sirve para dar paso desde el convento, y la de la der. desde la casa llamada de los Capellanes: en la calle de la Encarnacion hay otras 4; de las cuales 2 conducen á la mencionada casa de los Capellanes; otra á la sacristía ó igl., y otra cerrada). Fundó este monasterio de religiosas agustinas, la reina Doña Margarita, esposa de Felipe III, la cual hizo venir á Madrid las primeras monjas en 1610, cuidando de formar el plantel de la comunidad, antes de empezar la construccion material del edificio: la primera piedra se puso en junio de 1611, y duró la obra unos cinco años. La ceremonia de la traslacion del Santísimo y de las religiosas al nuevo monasterio, se verificó en julio de 1616, con asistencia del monarca y de los principales personages de la corte. Hizo la traza y dirigió los trabajos de este monasterio, Juan Gomez de Mora, quien dió al templo las proporciones y decoracion del órden dórico, segun los buenos principios del estilo clásico. En el siglo pasado reformó el interior Don Ventura Rodriguez, consignando en el bellísimo ornato con que lo enriqueció, el esquisito gusto de que estaba dotado aquel insigne profesor. Terminada que fue la espresada renovacion, consagró en 1767 la iglesia, Don Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia, como lo espresa una inscripcion que se halla en el atrio sobre la puerta del centro. Se conserva intacta la fachada principal que se hizo al fabricar este monasterio, la cual es de granito y de buena forma, con tres ingresos de medio punto en el primer cuerpo y un bajo relieve de mármol en el segundo; completando la decoracion dos pilastras á los lados, que reciben un frontispicio triangular. Por un atrio pequeño se pasa á la igl., que es de planta de cruz latina y de cortas dimensiones, consistiendo su decoracion en pilastras estriadas de órden jónico moderno con el correspondiente cornisamento. Hallánse las bóvedas adornadas con casetones de muy buen efecto, y á los lados de las ventanas del crucero hay grupos de niños ejecutados por Don Isidro Carnicero. Sobre la entrada principal y tocando á la vuelta de la bóveda, se ve un gran escudo de armas reales, obra de Don Manuel Pacheco. A cada costado de la nave ó cañon hay tres medios puntos, ocupando el del centro una tribuna con una medalla por bajo de la vuelta del arco, y los restantes, dos cuadros que representan pasages de la vida de San Agustin. El mismo asunto espresan las tres pinturas al fresco, hechas por Don Luis Velazquez, en las bóvedas de la indicada nave. Proporcionada y graciosa es la cúpula que corona el crucero, tiene el anillo adornado de festones, sostenidos por niños, el cuerpo de luces de candelabros entre las ventanas, y en el cascaron pintó al fresco una gloria Don Antonio Velazquez, de quien son igualmente los cuatro ángeles de las pechinas. La capilla mayor está decorada lo mismo que el resto del templo, y el fresco de su bóveda es de Don Francisco Bayeu. Suntuoso y elegante es el retablo mayor, labrado con ricos mármoles y bronces. Consta de un solo cuerpo, con cuatro bellas columnas de órden corintio, y en el centro un cuadro en el que Vicente Carducho representó la Anunciacion, con una gloria en la parte superior. Ocupa el cuerpo ático el Espíritu Santo; pero no existen á los lados sobre el cornisamento los ángeles de que habla Ponz, y es lástima, pues darian realce á este soberbio retablo, cuyo lindísimo tabernáculo es digno de especial mencion. Consiste en un templete con columnas corintias y una cupulita de lapizlazuli: la moldura del arco, las estatuas de los doctores, las de los ángeles y el bajo-relieve de la puertecilla del sagrario, son obras bien ejecutadas en bronce. Corresponde á la magnificencia de las partes referidas la mesa de altar; y por último son tambien muy apreciables las dos estatuas de San Agustin y Sta. Mónica, esculturas que están á los costados del descrito retablo, y se atribuyen á Gregorio Hernandez. De bella forma son igualmente los altares colaterales, cuyo adorno consiste en marcos de mármoles y un fronton, en el que hay un grupo de niños. El altar del lado del Evangelio está dedicado á San Felipe apóstol, y el de la Epístola á Sta. Margarita, por llevar sus nombres los augustos fundadores: ámbos santos se hallan representados en cuadros que hizo Vicente Carducho. Ejecutó el grupo de ángeles del altar de San Felipe, Don Juan Pascual de Mena, y el del opuesto Don Felipe de Castro. Es sin duda alguna esta igl. la mas adornada de Madrid y muy digna de particular atencion. En la sacristía se conserva el cuadro de Bartolomé Roman, que representa la parábola de las Nupcias. De esta pintura habla con elogio el erudito Ponz. Hallase en una pieza del interior del conv., el relicario, que antes contenia muchas preciosidades, y aun guarda algunas, como el cuerpo de la insigne Doña Luisa de Carbajal, cuya interesante historia escribió Luis Muñoz. Salieron de esta casa las religiosas, en 1842, distribuyéndose en los conventos de Góngora y Santa Isabel, y han vuelto á ocupar esta su predilecta y primitiva morada en 1847. Parte del monast. fue demolido mientras faltaron sus respetables habitadoras; pero se ha reedificado reduciéndole. En esta igl. se halla establecida la par-

roquia ministerial de Palacio, segun dijimos en su lugar.

El Sacramento: (calle de su nombre, núm. 7: tiene 3 puertas; una principal y 2 colaterales que dan á la igl., precedidas de un pequeño atrio con verja de hierro; otra fuera del atrio que da al conv., y en el pretil de los Consejos, núm. 1; otras 2 pequeñas y cerradas.) El célebre privado y último ministro de Felipe III, Don Cristóbal Gomez de Sandoval fundó este monast. de bernardas cerca de su palacio, labrando una igl. pequeña, de la que tomaron posesion en 1615 las religiosas que vinieron de Valladolid. El templo fue construido en el siglo pasado, y segun refiere Baena, se colocó el Santísimo en él á 13 de setiembre de 1744. Da ingreso á la igl. una pequeña lonja, en la que se halla la fachada de granito con tres ingresos y un bajo relieve encima del principal; las jambas de las ventanas manifiestan como el conjunto de la fachada, que aun duraba cuando esta obra se hizo, algo del mal gusto que poco despues desapareció. La igl. es de planta de cruz latina, bastante espaciosa, y está decorada por pilastras de órden compuesto. Ejecutó las pinturas al fresco en las pechinas truncadas y bóvedas Don Luis Velazquez. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo de dos columnas corintias, y un cuadro en el intercolumnio, que representa á San Bernardo y San Benito en acto de adorar al Santísimo, y es el segundo de dos que ejecutó Don Gregorio Ferro. A esta comunidad está reunida la de San Bernardo de Pinto; y en el mismo conv. existe la de Ntra. Sra. de la Piedad (Vallecas): las dos comunidades reunidas tienen un solo capellan, y otro separado para las Vallecas.

Capuchinas: (plazuela de su nombre, núm. 3, donde tiene una puerta principal y 2 colaterales.) Tuvo su orígen esta comunidad en unas casas de la calle del Meson de Paredes, en cuyo punto se dijo la primera misa el dia 15 de agosto de 1647. Ocurrieron disensiones entre las hermanas de la órden de San Francisco, que habian dado principio á la casa, y las Capuchinas que vinieron de fuera á fundar el nuevo conv., por cuya causa estas últimas se trasladaron en 1627 al punto que hoy ocupan. El edificio nada ofrece de notable, consistiendo su igl. en una sola nave de cortas dimensiones, y muy sencilla como corresponde al instituto. El retablo mayor es moderno, y se halla decorado por cuatro columnas corintias. Está servida la igl. por un capellan mayor, otros dos denominados 2.° y 3.° y un sacristan mayor.

Calatravas: (calle de Alcalá, núm. 31, con 3 puertas; 2 que comunican á la igl. y 1 al conv.: por la calle del Caballero de Gracia tiene una con el núm.° 42 que conduce al conv.) Tuvo principio este conv. en un despoblado del obispado de Cuenca, de donde pasaron las religiosas á la v. de Almonacid de Zurita en 1576, y se trasladaron á Madrid en 1623 por mandado de Felipe IV. Despues de haber estado en Santa Isabel y posteriormente en una casa de la calle de Atocha, se fijaron en el conv. que en la actualidad ocupan. La igl. es de planta de cruz latina, decorada por pilastras de un órden caprichoso, y en el crucero se levanta una cúpula de buena forma. Las esculturas, que adornan el retablo mayor, son de Don Pablo Gonzalez Velazquez. La advocacion de este conv. es de Ntra. Sra. de la Concepcion, goza el título de Real y pertenece á la órden de Calatrava. En este conv. está reunida la comunidad de religiosas de Santa Clara y está servido por un adm. capellan de honor, un capellan mayor y colector, y un penitenciario.

San Plácido: (calle del Pez, núm.° 7, con 2 puertas, una principal á la igl. y otra al conv.: en la calle de San Roque está marcado con los núm.° 7 y 9, y tiene 3 puertas, de las cuales 2 dan paso á la igl. y la otra al conv.; en la calle de la Madera Baja, núm.° 8 una pequeña llamada de los carros. Fundó este monasterio de la Encarnacion de religiosas de San Benito, Doña Teresa Valle de la Cerda en 1623, habiéndole ocupado las primeras monjas (en cuyo número se contaba la fundadora) el dia 12 de mayo de 1624. Hízose contiguo al anejo de San Martin, dedicado á San Plácido, por lo que vulgarmente le ha quedado el mismo título, aunque la advocacion del monasterio es, segun hemos indicado, la Encarnacion. Pocas igl. de Madrid, dice con mucha razon el erudito Ponz, se pueden comparar en planta y alzado con la de este monasterio, construida en la primera mitad del siglo XVII con diseños y bajo la direccion de Fr. Lorenzo de San Nicolás, autor de la estensa y muy conocida obra denominada *Arte y uso de arquitectura*, y el último como dice Llaguno, que conservó el buen gusto y la solidez del tiempo de Herrera. Consiste la decoracion de esta igl. que tiene crucero, en pilastras dóricas pareadas y triglifos en el cornisamento, que es de poco vuelo y muy arreglado, como todo el templo, á los severos principios del estilo clásico. Ademas de la buena arquitectura, es notable esta bella igl. por su ornato en pinturas y esculturas. En el retablo mayor, formado principalmente por 4 columnas, hay un gran cuadro de medio punto que representa la Anunciacion en el centro, los Profetas y Sibilas que hablaron de aquel misterio en la base, y una gloria en la parte superior. Esta pintura es obra de Claudio Coello, cuando era discípulo de Rizi. Tambien son del citado profesor el Nacimiento y la Epifanía en los pedestales del mismo altar, y las notables pinturas de los dos retablos del crucero. En los 4 machones de este hay otras tantas hornacinas que ocupan las efigies de San Ildefonso, San Bernardo, San Ruperto y San Anselmo, hechas por Manuel Pereira, inferiores á otras esculturas del mismo artífice, pero estimables. Ejecutó las medallas de las pechinas Francisco de Rizi, representando en ellas santos y santas de la órden de San Benito, y figurando unos marcos broncéados al rededor. Los compartimientos del cascaron se hallan pintados, viéndose en ellos veneras de las órdenes militares. Está labrado el anillo del mencionado cascaron segun el estilo de la cornisa compuesta de Vignola. Hállase á los pies de esta igl. la capilla del Santo Sepulcro, baja de techo y escasa de luces, pero digna de particular mencion por contener en su retablo, que por cierto es de mal gusto, una escelente imágen de Jesucristo en el sepulcro, escultura de Gregorio Hernandez, y por tener pintadas al fresco las bóvedas de las dos pequeñas estancias, en que dicha capilla se divide, por mano de Rizi, Cabezalero y Perez Sierra, los cuales ejecutaron pasajes de la pasion de Jesucristo, y varias figuras. El precioso Crucifijo de Velazquez, que en tiempo del erudito Ponz adornaba la sacristía de esta igl., se halla al presente en el Museo del Prado y está señalado con el núm. 54, en el salon de la der. segun se entra. Vénse ahora en la referida sacristía una cena sobre la cajonería, y un bello tránsito de Santo Domingo de Silos entre las ventanas. Concluimos la descripcion de la igl. de San Plácido diciendo que es el único templo de Madrid que se conserva puro de aquel período brillante, que solo comprende la segunda mitad del siglo XVI y el primer tercio del siguiente; pues si bien hay otras igl. de aquella época, han sido variadas reformadas ó completamente inutilizadas. La portada que corresponde á la calle del Pez, contiene un razonable bajo-relieve de la Anunciacion, colocado en un nicho con dos medias columnas de ladrillo y bolas de igual materia en el remate. Semejante á dicho bajo-relieve y con el mismo asunto, se ve otro encima de la puerta de la calle de San Roque con adorno de pilastras de granito. El reloj de esta igl. imita al dar las campanadas al toque de difuntos, cuya circunstancia se atribuye á un lance novelesco que se dice tuvo lugar en tiempo de Felipe IV con una religiosa de esta casa, llamada Margarita, de cuya belleza estaba el rey prendado, y en memoria de aquella mandó que se dispusiesen las campanas de la manera que al presente existen. Lo cierto es únicamente que el reloj está bien construido, pues habiéndole reconocido hace pocos años se le halló en muy buen estado. Es esta igl. anejo de San Ildefonso como en otro tiempo lo era de San Martin y está servida por un capellan confesor y un abad, que lo es el cura de esta última parroquia.

Las Maravillas: (calle de la Palma Alta, núm. 28, con una puerta principal que conduce á la igl.; por la calle del Dos de Mayo tiene 2, una á la igl. y otra al conv. con el núm. 44.) Hácia el año 1612 fundó en la calle de Hortaleza un recogimiento de doncellas con el hábito del Cármen, doña Juana de Barahona, y en 1616 se trasladaron al sitio que este conv. ocupa, donde á la sazon habia una igl. llamada de San Anton, y vivieron como beatas hasta el año de 1644, que fueron reformadas por unas carmelitas que vinieron de Alcalá. Llámase de las Maravillas este conv. por una imágen de la Vírgen que se colocó en esta casa el dia 4.° de fe-

brero de 1627. Creció la devocion á dicha imágen, y teniéndosela tambien Felipe IV aceptó el patronato del monast. é hizo construir la igl. actual, que se terminó en 1646. Es de cruz latina, espaciosa y de buena forma, con pilastras dóricas en el cuerpo de la igl. y jónicas en la capilla mayor. Hay un pórtico al costado poco notable, y una portada de granito á los pies muy arreglada al estilo clásico, y decorada por dos pilastras, triglifos y un escudo de armas reales en el frontispicio triangular del remate. Lo mas digno de atencion que en el interior se encuentra, es el costoso y elegante retablo mayor, labrado con bellos mármoles á mediados del pasado siglo, por traza y direccion de Don Francisco Gutierrez. Consiste principalmente en dos columnas corintias aisladas, que sientan sobre pedestales; en el intercolumnio hay un nicho de medio punto que ocupa la venerada imágen de Ntra. Sra. de las Maravillas, y á los lados se ven las estatuas de San Elías y Sta. Teresa, ejecutadas por Don Francisco Gutierrez, constituyendo el todo uno de los primeros retablos de Madrid. En una capilla á la parte del Evangelio se halla el sepulcro de Don Juan de Amezqueta, con su estatua de rodillas, bien hecha en mármol, y en la inmediata capilla hay otra memoria sepulcral con dos estatuas de rodillas. A esta comunidad se reunió la de carmelitas de la Baronesa y está servida por un capellan.

Comendadoras de Santiago: (plazuela de su nombre núm. 2, con una puerta al conv.; calle de Quiñones núm. 20, una principal á la igl. y otra colateral; calle de Amaniel núm. 26 otra al conv.; por la calle del Acuerdo está marcado con el núm. 19.) Tuvo principio este real monast. en el año 1650, por mandato de Felipe IV con los recursos que al efecto dejó D. Iñigo Zapata de Cárdenas, presidente del Consejo de Ordenes: habiendo venido las primeras religiosas del monast. de Sta. Cruz de Valladolid. La fachada de la igl. es de razonable arquitectura, pero sin ornato particular: en el centro hay tres ingresos de medio punto con fajas intermedias y á los lados se levantan dos torres con almoadillado de mayor y menor en los ángulos, segun estilo del tiempo de Felipe IV. Un atrio rectangular, parecido al de San Isidro, aunque más pequeño, da paso á la igl., que es clara y espaciosa, y de planta de cruz griega, con los estremos semicirculares; constituyendo la decoracion del alzado, pilastras pareadas de órden corintio, que sientan con basas de granito sobre zócalos de igual materia. La capilla mayor ocupa el cabo de la cruz que corresponde al lado de E., y en nada se diferencia del resto de la igl., en cuanto á su arquitectura. En el medio hay un gran cuadro de Jordan, con infinitas figuras, cuya composicion representa la batalla de Clavijo y el Sto. Patron de España á caballo en el aire, ayudando á los cristianos. Del mismo autor es la puertecilla del tabernáculo. Sensible es que no se llegase á construir el retablo que para esta capilla mayor delineó el incomparable D. Ventura Rodriguez. En los cuatro machones que sostienen los arcos torales, hay otras tantas hornacinas con imágenes. La de San Francisco de Borja, individuo de la órden, que está colocada al lado de la Epístola, fue ejecutada por D. Roberto Michel, de quien es igualmente el San José de la hornacina opuesta. En la capillita del comulgatorio, que es la inmediata al coro en la misma parte de la Epístola, hay en el altar una gloria con el Santísimo Sacramento, obra de D. Jacinto Gomez, pintor de cámara de Cárlos IV. Cierra el despejado crucero una cúpula con pilastras pareadas en el cuerpo de luces, rematando con cascaron y linterna. En las cuatro pechinas se ve repetida la venera de Santiago. Digna es de particular mencion la sacristía, que sin duda es la mejor de Madrid. Consiste en una pieza anchurosa y de planta elíptica, decorada por cuatro columnas istriadas y aisladas de órden compuesto, hechas de piedra caliza como los pedestales que las sostienen. Varias pilastras de órden tambien compuesto, pero no de la materia de las columnas, adornan el resto del salon, en cuyas paredes, ademas de lo referido, hay ocho medios puntos é igual número de hornacinas por bajo del cornisamento, no encima como dice Ponz, en las que estan las estatuas de Cárlos V, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Cárlos II, Felipe V., Luis I, y Fernando VI, como grandes maestres de la órden. Una bóveda muy adornada y con linterna en el centro, cubre esta sacristía, que recibe luces por el lado de E., y en el medio de las claraboyas que se las comunican, tiene bustos. Hízose esta parte del edificio un siglo despues que la igl. bajo la direccion de D. Francisco Moradillo arquitecto de Fernando VI, quien le encargó la obra del gran monast. de las Salesas, para que la dirigiese. El conv. reedificado en tiempo de Cárlos III por D. Francisco Sabatini, es de bastante estension, pero no ofrece que decir en su arquitectura: la de la igl. que hemos descrito es, como la de otros templos de mediados del siglo XVII, buena en la forma y proporciones, pero algo licenciosa en la decoracion, viéndose en esta los primeros indicios del mal gusto, que fue echando raices en el reinado de Cárlos II y lo dominó todo en el primer tercio del siglo XVIII. En virtud del decreto de supresion de regulares está reunida á esta comunidad la que existia en la v. de Cien-pozuelos. En esta igl. celebran las funciones de sus estatutos los caballeros de la órden; está servida por un capellan primero y otro segundo.

Góngora: (plazuela del Duque de Frias, núm. 1, donde tiene 5 puertas, que conducen 3 al conv. y 2 á la igl.: estas principales, y aquellas una tambien principal y las 2 escusadas). En una casa de la calle de San Opropio tomó el hábito de la Merced en 1626 la Sra. Doña María de Mendoza, y acompañada de otras que siguieron su ejemplo, estuvo en dicha casa hasta que se arruinó. El rey D. Felipe IV determinó que ocupasen dichas Sras. el conv. que fundó con el título de la Concepcion, en memoria del nacimiento de Cárlos II, en cuyo templo se colocó el Santísimo en 24 de marzo de 1665 y se constituyó la comunidad de mercenarias descalzas el dia 10 de febrero de 1668. Llámase de *Góngora* porque el ministro del Consejo á quien el rey comisionó para esta fundacion, era un D. Juan Gimenez de Góngora. Es la igl. de planta de cruz latina, de regular estension, y tiene un retablo mayor, no de la mejor forma, adornado con varias esculturas de Mena, que son 2 santas de la órden á los lados del primer cuerpo, y 2 ángeles sobre el cornisamento. La decoracion de la igl. es de un órden caprichoso á la manera del de San Isidro: las pechinas son truncadas y se hallan pintadas al fresco, cerrando el crucero una cúpula compuesta de un ático y un cascaron. Está servido el templo por un solo capellan.

San Fernando (calle de la Libertad número 46, donde tiene 2 puertas principales, una al conv. y otra á la igl., con otra pequeña á la sacristía: por la calle del Arco de Santa María está marcado con el número 34). Fundó este conv. de religiosas mercenarias calzadas Doña Teresa María Angela de Velasco, marquesa de Avila-Fuente colocando las primeras religiosas en un edificio sit. en la calle del Burro, ó sea hoy de la Colegiata, esquina á la de Barrio-nuevo. Pasó el nuevo conv. á la calle de la Libertad, que es donde existe; y su edificio nada ofrece de particular. Está servido el templo por un capellan.

Santa Teresa: (calle de su nombre número 10, donde tiene 2 puertas, una á la igl. y otra al conv.) Fundó este monast. de carmelitas descalzas D. Nicolás de Guzman, príncipe de Stillano, duque de Medina de las Torres, habiendo contribuido con su poderoso influjo la reina Doña María Luisa de Borbon, esposa de Cárlos II, para que esta fundacion se llevase á cabo. Dijo la primera misa el cardenal Portocarrero en 10 de setiembre de 1684. En el siglo pasado se derribó la primitiva igl. y se hizo la actual, que es de planta de cruz latina y de una regular estension, pero está afeada con retablos de mal gusto: en el mayor ha estado colocado muchos años el célebre cuadro de Julio Romano, que existe en el Museo Nacional. Faltan igualmente los tapices con que se cubrian las paredes de la igl. que eran muy ricos; de manera que al presente nada ha quedado en esta casa que merezca particular atencion. La clerecía de este conv. se componia de un capellan mayor, 6 capellanes reales, 2 del aniversario de la reina Amalia, instituidos por el Sr. D. Cárlos III, y otros 2 de los príncipes de Stillano: en el dia tiene un capellan mayor penitenciario y confesor de la comunidad; 2 capellanes, otros 2 agregados y un sacristan. A esta comunidad está reunida la de Santa Ana.

Jesus: (plazuela de su nombre, número 4, donde tiene 2 puertas que dan entrada á la igl. y al conv.) Este pequeño recinto era antes de la guerra de la Independencia una capilla del conv. de trinitarios descalzos, cuya igl. dedicada á la Encarnacion, estaba muy bien construida y decorada

segun el órden dórico, y tenia comunicacion con dicha capilla. Fundó el mencionado conv. D. Francisco Gomez de Sandoval, duque de Lerma, y se colocó el Santísimo el dia 7 de abril de 1606, segun refiere Fr. Alejandro de la Madre de Dios, cronista de la órden de la trinidad descalza. Fue destruida la iglesia durante la dominacion francesa y se empezo á reedificar en tiempo de Fernando VII, hallándose bastante adelantada la obra cuando ocurrió la esclaustracion de los religiosos, por cuya causa pararon los trabajos. La capilla de Jesus que sobrevivió á la ruina de la iglesia ha estado cerrada algunos años en esta época, por haber sido trasladada la imágen de Jesus á la parroquia de San Sebastian: en ella estuvo hasta el año de 1846, que de nuevo fue colocada en el retablo de su capilla. Goza la casa del duque de Medinaceli el patronato de esta igl., la cual fue construida á principios del siglo XVIII, como lo indica la fachada que es de poca gracia: el interno sumamente reducido, tiene pilastras jónicas y forma dos pequeños cruceros cerrados por un cascaron y una cúpula. El retablo mayor está labrado con esquisitos mármoles, pero su arquitectura no es tan buena como la materia. Venérase en el intercolumnio la misma sagrada imágen de Jesus Nazareno, que estuvo cautiva en el reino de Fez (Marruecos) y fue rescatada en 1682 por los trinitarios descalzos, cuyo instituto era la redencion de cautivos: en todo tiempo ha sido para el pueblo de Madrid uno de los principales objetos de su devocion esta imágen, que es una de las que salen todos los años en la procesion de Semana-santa. A la supresion de los conv. se estinguió tambien la comunidad de frailes que ocupaba este de Jesus, y en el año 1844 el señor duque de Medinaceli, á quien pertenecia el edificio, lo cedió en virtud de real autorizacion, á las monjas del Caballero de Gracia, que estaban reunidas con las de la Concepcion Francisca, como del mismo instituto; rehabilitando el conv. con las limosnas de los fieles: conservan el nombre de franciscas del Caballero de Gracia ó de Jesus, y tienen un vicario y un capellan. En cuanto al edificio que tenian las monjas (V. Caballero de Gracia.)

ESTERIOR DE LAS SALESAS REALES.

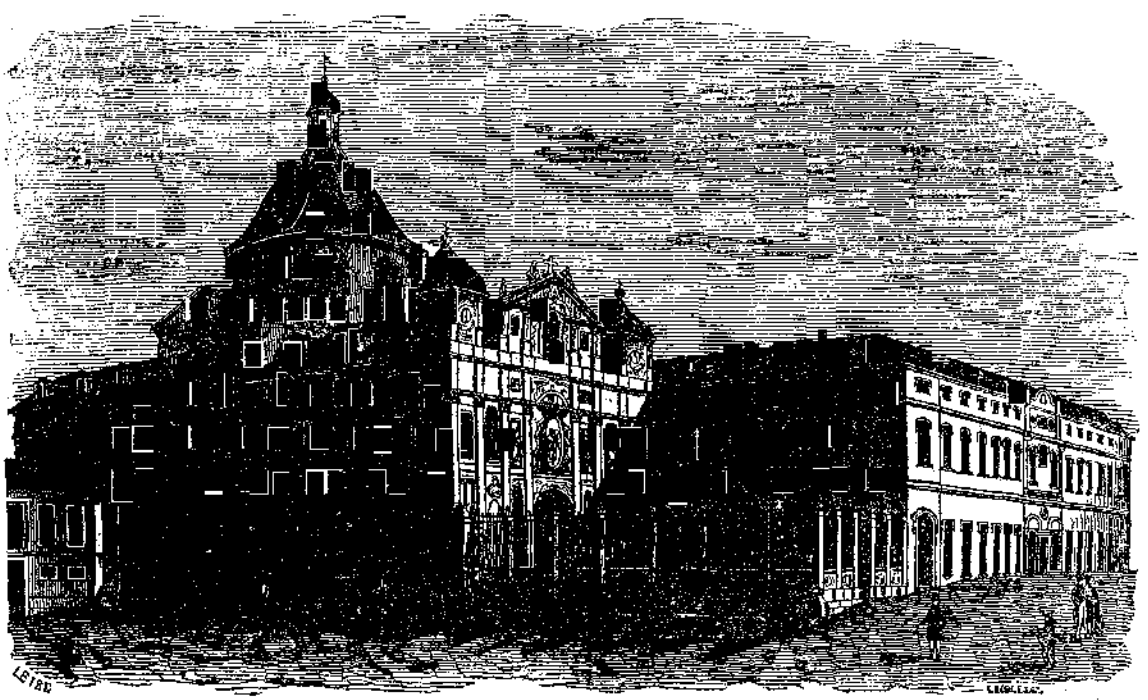

Salesas Reales. (plazuela de su nombre, donde tiene la puerta principal, con dos pequeñas colaterales, una que comunica á las habitaciones de dependientes, y la otra al reloj y despues al conv.: en la Costanilla de la Veterinaria núm. 1, está la portería de aquel, á la que corresponde tambien la puerta que existe en la lonja; y en el núm. 3, la de la huerta y otra mas pequeña. En la misma plazuela de las Salesas tiene otra dos puertas, una que da al pórtico del templo y á las habitaciones de los mencionados dependientes, y la otra de hierro para el conv.) Este magnífico monast. fue erigido por D. Fernando VI y su augusta esposa Doña María Bárbara de Portugal, la cual escogió para llevar á cabo esta fundacion el instituto de San Francisco de Sales: al efecto hizo venir en 1748 las primeras religiosas de Saboya, á las que se unieron varias señoras que vistieron el hábito del espresado instituto. Estas formaron en una casa particular la comunidad, que tomó posesion del monast. en 1757, habiendo asistido á este acto los esclarecidos fundadores. Ocho años duró la construccion de este suntuoso edificio, que se empezó en 1750, y aun no estaba del todo concluido cuando le ocuparon las religiosas, habiendo tenido de coste cerca de 20.000,000 de reales, segun el señor Llaguno, y 83.000,000 con arreglo á la nota de que habla el señor Mesonero, y que se halla en el testamento de la reina Doña Bárbara. Todo el edificio comprende una superficie de 433,056 pies cuadrados, dato que publicó el señor Cean con otros varios que marcan las dimensiones de este inmenso monast. y su espaciosa huerta. Difícil es por cierto, dar una exacta idea de las preciosidades que en el recinto de aquel se hallan, viéndonos ceñidos á los límites marcados por nuestro objeto y plan. Mas si atendidas estas poderosas razones, no emprendemos una descripcion estensa y detallada, no dejaremos sin embargo de espresar cuanto pueda interesar al lector. Hallábase la arquitectura cuando el conv. que nos ocupa fue construido, en un estado, no el mas brillante á la verdad, pero sí muy lisonjero, tomando en cuenta lo prostituida que en la primera mitad del pasado siglo llegó á estar aquella ciencia, pues ciencia es á la vez que arte; así es que si bien carece este monast. de aquella severidad clásica y de aque-

lla elegancia que caracterizan las obras del reinado de Cárlos III, tampoco se hallan en él las trivialidades y ridiculeces, no menos indignas de la magestad del templo que del decoro del arte, que tan comunes son en los edificios erigidos durante el reinado de Felipe V. El erudito Ponz reasume en pocas palabras la crítica de este suntuoso monast., diciendo, que al construirle se tuvieron ideas de lo bueno, y se desechó lo malo; pero que *«al todo falta grandiosidad de carácter y limado gusto.»* En la parte material esta obra es de la mayor magnificencia, habiéndose empleado en su ornato así esterior como interiormente, cuanto se necesita para construir un monumento digno de sus augustos fundadores. En el frente de una espaciosa lonja cerrada de verjas de hierro con pilares de granito coronados de jarrones, se levanta la fachada del templo, que es de piedra berroqueña y está decorada por pilastras de órden compuesto y adornada con las estatuas de San Francisco de Sales y Santa Juana Francisca Fremiot, completando el ornato de escultura diferentes bajos-relieves, ejecutados en mármol por D. Domingo Olivieri: este representó en la medalla que está sobre la puerta principal la Visitacion de Ntra. Señora y en los tableros de los intercolumnios grupos de ángeles y jarrones. Forma el lienzo del E. en la mencionada lonja una de las fachadas del convento, en la que hay una puerta sobre la que se ve un nicho que ocupan las estatuas de San José, la Virgen y el niño, labradas en piedra caliza por el citado Olivieri, y graduadas de lánguidas no sin razon por el erudito Ponz. Tres ingresos que hay en la referida fachada, y de los cuales dos son de medio-punto y uno adintelado con columnas anichadas de órden jónico, dan paso á un pórtico, en el que se halla la puerta principal de la igl. Esta es de planta de cruz latina y de regular estension con columnas y pilastras de órden corintio, distribuidas por sus muros y crucero. La capilla mayor, enriquecida en los costados con 4 columnas entregadas de mármol con basas y capiteles de órden jónico, ostenta en el testero el magnífico retablo mayor, que consta de un solo cuerpo con 6 columnas corintias, cuyas basas y capiteles son de bronce, y los fustes de serpentina. Llena el intercolumnio un cuadro de medio-punto con marco de bronce, y un escudo de armas reales de igual materia sobre la clave. Representa dicho cuadro la visitacion de Nuestra Señora, y fue ejecutado en Nápoles, como refiere Ponz, por Francisco de Mura. El bajo relieve del ático, las estátuas de San Fernando y Sta. Bárbara, que están á los lados del espresado cuerpo, las de la Fé y la Caridad que sientan sobre los dos grupos de columnas y todas las demas esculturas, que adornan este suntuoso retablo, son obras ejecutadas en mármol blanco por D. Domingo Olivieri. En el crucero y en el cuerpo de la igl. hay 4 retablos simétricos, labrados con serpentina, mármoles y bronces, consistiendo principalmente la decoracion de cada uno en dos columnas entregadas, habiendo ejecutado las cuatro pinturas que dichos retablos contienen, D. Conrado Giaquinto, Francisco Ciguaroli, Francisco de Mura y José Filipart. Cierra el crucero una cúpula, compuesta de cuerpo de luces con pilastras pareadas de órden jónico moderno, cascaron y linterna. Ejecutaron las pinturas al fresco en la espresada cúpula, pechinas y bóvedas del templo, los hermanos Velazquez, célebres por las muchas obras que hicieron al fresco en los templos de Madrid, y en los salones del Real Palacio nuevo, mostrando en todas ellas que estaban dotados de mucha disposicion para dicha clase de pintura, especialmente Don Antonio, que tenia particular gusto en las tintas. La sacristía es de planta elíptica y se halla adornada con pilastras de órden jónico moderno, y no de órden compuesto, como dice Ponz. El pavimento de la referida igl. es de mármoles, y forma un ingenioso dibujo. Examinados los retablos, los frescos y los demas ornatos de este grandioso templo, pasamos á dar noticia, aunque breve, cual conviene á nuestro plan, de los sepúlcros que encierran los restos mortales de los augustos fundadores. Hállase el de Fernando VI en el cruzero á la parte de la Epístola, y fue construido con esquisitos mármoles por mandado del Señor Don Cárlos III con diseños y bajo la direccion de D. Francisco Sabatini. Sobre un elegante pedestal sienta con dos leones de bronce una magnífica urna, cubierta en parte con un paño de pórfido, embelleciendo este monumento las estatuas de la Abundancia, la Justicia y el Tiempo, hechas por D. Francisco Gutierrez, de quien son igualmente los niños llorosos y las armas reales. En el neto del espresado pedestal se lee la siguiente inscripcion:

HIC JACET HUJUS COENOBII CONDITOR
FERDINANDUS VI HISPANIARUM REX,
OPTIMUS PRINCEPS, QUI SINE LIBERIS,
AT NUMEROSA VIRTUTUM SOBOLE PATRIAE
OBIIT IV. ID. AUG. AN. MDCCLIX.
CAROLUS III. FRATRI DILECTISSIMO,
CUJUS VITAM REGNO PRAEOPTASSET
HOC MOERORIS ET PIETATIS MONUMENTUM.

El sepulcro de la reina se halla en el coro de las religiosas y es menor que el de su esposo, consistiendo principalmente en la urna, con varias esculturas y el siguiente epitafio:

Maria Barbara Portugalliæ, Ferdinandi VI Hispaniarum Regis uxor; post conditum D. O. M. Templum Sacris Virginibus Cœnobium, optato fruitur sepulchro et votis proprior et aris. Obiit annos nata XLVII. VI Kal. Sept. MDCCLVIII.

Fue trasladado del cast. de Villaviciosa á este monast. el cuerpo del rey el dia 12 de agosto de 1759, y el de la reina desde Aranjuez en 29 de agosto de 1758.

El culto divino se celebraba con la mayor ostentacion, habiendo al efecto un completo servicio en ricos ternos y alhajas de todas clases; pero en la actualidad se halla estinguido, atenida á lo meramente preciso. El monast. tiene iguales todas sus fachadas, sin mas decoracion que unas jambas de granito labradas, escepto en la banda del N. y en la del S., en cada una de las cuales hay pilastras en el medio con dos inscripciones en la del Sur. Comprende el referido monast. una superficie de 135,056 pies cuadrados é incluyendo la huerta, que está adornada con dos notables capillas, 774,350 pies. A esta comunidad está reunida la de las Salesas Nuevas: sirven en el templo 4 confesor para cada una de las 2 comunidades, 4 sacristan y 3 capellanes agregados: esta clerecía se componia antiguamente de 1 confesor ordinario, 1 capellan 1.°, 4 penitenciario, 7 capellanes de número, 1 sacristan mayor y otro segundo, con otros varios ministros y dependientes.

Santa María Magdalena de la Penitencia (*vulgo* **Recogidas**): (calle de Hortaleza, número 114, donde tiene 5 puertas, una principal y 2 colaterales para la igl., y otras 2 mas pequeñas para el convt). Tuvo principio en 1587 en el hospital de Peregrinos, y de allí se trasladaron las monjas en 1623 á su casa, en la mencionada calle de Hortaleza. Hay tambien una sala donde se guardan las mugeres á quienes sus parientes envian por castigo. Para los demas estremos véanse los establecimientos de correccion.

Hermanas de la Caridad, ó Hijas de San Vicente de Paul: (calle de San Agustin, núm. 3). Esta venerable congregacion, fundada en Francia por San Vicente de Paul, se estableció en Madrid en el reinado del Sr. D. Cárlos III, viniendo algunas hermanas de la casa de Barcelona. Su instituto es la asistencia á los enfermos en los hospitales, cuidar de los niños espósitos ect. Están sujetas al visitador de la congregacion de la Mision: hay una pequeña capilla pública poco importante, servida por 1 capellan director y 3 agregados. Para los demas estremos véanse los establecimientos de beneficencia.

Beaterio de San José: (calle de Atocha núm. 115). Fue fundada esta casa de beatas de la Orden Tercera de San Francisco por los años 1638 en la calle del Meson de Paredes y posteriormente se trasladaron á la que ocupan. Su igl. se reconstruyó en 1768 y no contiene cosa notable. Aunque todavia moran en el edificio algunas beatas, se halla tambien allí establecida la escuela de párvulos, dependiente

de la sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo.

Se han destinado á usos profanos, ó convertido en casas particulares, permaneciendo algunos derribados ó formándose plazuelas en su lugar, los siguientes:

Santa Clara: estaba sit. este conv. entre la calle del Espejo y la que todavia lleva su nombre; pero habiendo sido demolido en la época de la invasion francesa de 1808, al mismo tiempo que lo fueron otros edificios de que se ha hablado ya, se levantó de nuevo en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 80, casa del duque de Montemar, y se ha destinado despues de la esclaustracion á escuela normal de maestros de primera enseñanza. El ant. conv. fue fundado por doña Catalina Nuñez, esposa de D. Alonso Alvarez de Toledo, tesorero del rey D. Enrique IV, siendo ya viuda en el año 1460. Las monjas de este conv. estan reunidas á las Calatravas.

Nuestra Sra. de Constantinopla: (solar de la calle de la Almudena entre los números 142 y 146), fue fundado este monast. con el título de la Salutacion de Ntra. Señora, en el l. de Rejas, por Pedro Zapata, comendador de Medina de las Torres, y su muger doña Catalina Manuel de Lando: despues de algunas dificultades quedó establecido en el año 1479; resintiéndose mucho en aquel l. la salud de las religiosas se trasladaron á Madrid en el año 1551. Se llamó vulgarmente de Constantinopla por la imágen de Ntra. Señora que, un ermitaño llamado Juan Marin, tenia en una cueva cerca de aquella c., y que despues fue traida á este conv. por doña Gerónima de Lujan. La igl. era espaciosa y se concluyó en 1628: fue todo derribado despues de la esclaustracion; sus monjas se hallan en el conv. de la Concepcion Francisca.

Santa Catalina de Sena: (Plaza de las Córtes): por los años 1540 fundó doña Catalina Tellez, camarera de la reina, un recogimiento cerca de la ant. puerta de Balnadú, en el cual se estableció la misma fundadora con otras señoras principales: aumentándose posteriormente el número adoptaron la regla de Sto. Domingo, y en el año de 1574 se trasladaron al conv. que se edificó, donde hoy está la plazuela de los Mostenses. El cardenal duque de Lerma trasladó de nuevo el conv. cerca de su casa en la calle del Prado, año 1610: los franceses demolieron tambien este conv. y en su virtud su patrono el duque de Medinaceli trasladó las monjas á una casa de su propiedad en la calle del Meson de Paredes, núm. 39. En el sitio que ocupaba el conv. de la calle del Prado se ha construido una gran manzana de casas, que se llaman de Santa Catalina: el último está destinado á habitaciones particulares, y las monjas se reunieron á las de Sto. Domingo el Real.

Nuestra Señora de la Piedad (Vallecas): (calle de Alcalá, núm. 27). Se fundó en el l. de Vallecas el año 1473, por Alvar Garci Diez de Rivadeneira, maestre-sala de don Enrique IV, con el objeto de dejar en él á su hija doña Mayor y otras parientas suyas, antes de partir á la guerra. El cardenal Siliceo considerando las incomodidades que las religiosas pasaban en aquel l. mandó se trasladasen á Madrid en el año de 1552. En virtud de los decretos de esclaustracion pasaron las monjas al conv. del Sacramento, y el edificio se ha convertido en el teatro llamado del Museo.

La Magdalena: (solar, calle de Atocha, entre los números 28 y 32). Se fundó por D. Luis Manrique de Lara, limosnero mayor de Felipe II, cerca de la parr. de San Pedro, y solo con el objeto de recoger algunas mugeres que pesarosas del desconcierto de su vida, trataban de mejorarla. El año 1569 profesaron la regla de San Agustin; pero siendo muy pobres y sufriendo muchas incomodidades en aquella casa; para remediar lo uno y lo otro, edificó la igl. y conv. Baltasar Gomez, comerciante de gran caudal en aquellos tiempos; estableciéndose las monjas en esta nueva morada el año de 1579. Este conv. ha sido enagenado y demolido, sin que á pesar de los proyectos que se han trazado para levantar en su estensa área un edificio, digno del sitio que ocupa, se haya realizado ninguno. Las monjas pasaron al conv. de la Concepcion Gerónima.

Santa María de los Angeles: se fundó por doña Leonor Mascareñas, dama de la reina doña María, esposa del rey D. Manuel de Portugal, que vino á Castilla con la infanta doña Isabel cuando casó con D. Cárlos I. Dijose la primera misa en 7 de diciembre de 1564. Fue demolido despues de la esclaustracion; sus monjas pasaron al de la Concepcion Francisca, y en el año de 1847 se han edificado en su solar las casas números 13 y 15 de la Costanilla de los Angeles, y 10 y 12 de la plazuela de Sto. Domingo.

Santa Ana: Santa Teresa de Jesus deseó hacer la fundacion de este conv., con cuyo objeto vino á Madrid algunas veces; pero no habiéndole sido posible por la contradiccion de sus prelados, la llevó á efecto San Juan de la Cruz el año 1586, y se dijo la primera misa en 1611. El conv. y templo fueron demolidos por los franceses para formar la actual plazuela de Santa Ana; pero en el año 1829 se edificó otro nuevo conv. en la calle del Prado, que despues de la esclaustracion ha sido reducido á casa particular, y es la marcada con el número 26. Las monjas se hallan en el conv. de Santa Teresa.

Bernardas de Pinto: se fundó en la v. de Pinto por los licenciados Blas Martinez del Peral y Pedro Alonso Ramos, sacerdotes de vida ejemplar y de los mas calificados y ricos de aquel pueblo, con licencia del papa Paulo III, dada en 20 de setiembre de 1529. Siendo notable el ejemplo de virtud y penitencia que daban las religiosas, mandó el arz. de Toledo se trasladasen á Madrid, lo que se verificó en 9 de setiembre de 1588. Su conv., sit. en la Carrera de San Gerónimo, fue enagenado y demolido despues de la esclaustracion, edificándose en su lugar las dos casas número 42 y 44. Las monjas pasaron al conv. del Sacramento.

Caballero de Gracia *(San José)*: (calle de su nombre). Ocupaban los clérigos menores las casas del caballero de Grattis, llamado Jacobo de Trenci, donde fundaron su conv. en el año 1594 con el título de San José. Estuvieron aquí algun tiempo, y por algunas cuestiones con el propietario, dejaron la casa y tomaron la que despues fue conv. del Espíritu Santo. Quedó la igl. con culto hasta que María de San Pablo, religiosa de la Concepcion Francisca, trató con el Caballero de Gracia, de que le diese la casa é igl. para fundar un monast.: accedió este, y se tomó posesion por las monjas en 5 de enero de 1603. Al verificarse la supresion de los conv. fue trasladada esta comunidad al de la Concepcion Francisca, donde permaneció hasta el año de 1844; en que se estableció en el conv. de Jesus, que fue de frailes trinitarios. El ant. edificio fue enagenado, y se ha construido en su lugar uno de los mercados cubiertos de que hemos hablado ya.

Las Baronesas: fue fundado por Doña Beatriz de Silveira en 1650 bajo la regla del Cármen: su igl. era bastante regular. A la supresion de los conv. fue enagenado, y es hoy el jardin de la casa del marqués de Riera, calle de Alcalá, número 64.

San Pascual: fundó este conv. en 1683 el almirante de Castilla, duque de Medina de Rioseco, inmediato á su casa en el Prado, dotándole con esquisitas pinturas de los mejores profesores. A la supresion de regulares pasaron las monjas al conv. de las Descalzas Reales, y el edificio, desmantelado hoy, es un almacen de madera, paseo de Recoletos, número 7.

Salesas Nuevas: (calle Ancha de San Bernardo, número 82). Fundó este conv. de religiosas de San Francisco de Sales, á fines del último siglo, Doña Manuela Centurion, marquesa de Villena. Consta la fachada del templo de cuatro pilastras dóricas de granito sobre un zócalo, en las que sienta un frontispicio triangular: ocupa el centro la puerta decorada con un fronton semicircular, y encima hay un bajo relieve. El interno, aunque muy pequeño, es lindo, pues ademas de su regular forma, tiene los retablos de mármol, sencillos y arreglados á los buenos principios del clasicismo. A la estincion de conv. pasaron las monjas de este al de las Salesas Viejas, quedando el edificio entonces sin uso alguno: luego se estableció en él la universidad que se trasladó de Alcalá de Henares, y destinado á este establecimiento el Noviciado, ha vuelto á quedar cerrado el que nos ocupa, y parece que el Gobierno piensa en su enagenacion.

ESTERIOR DE LAS SALESAS NUEVAS.

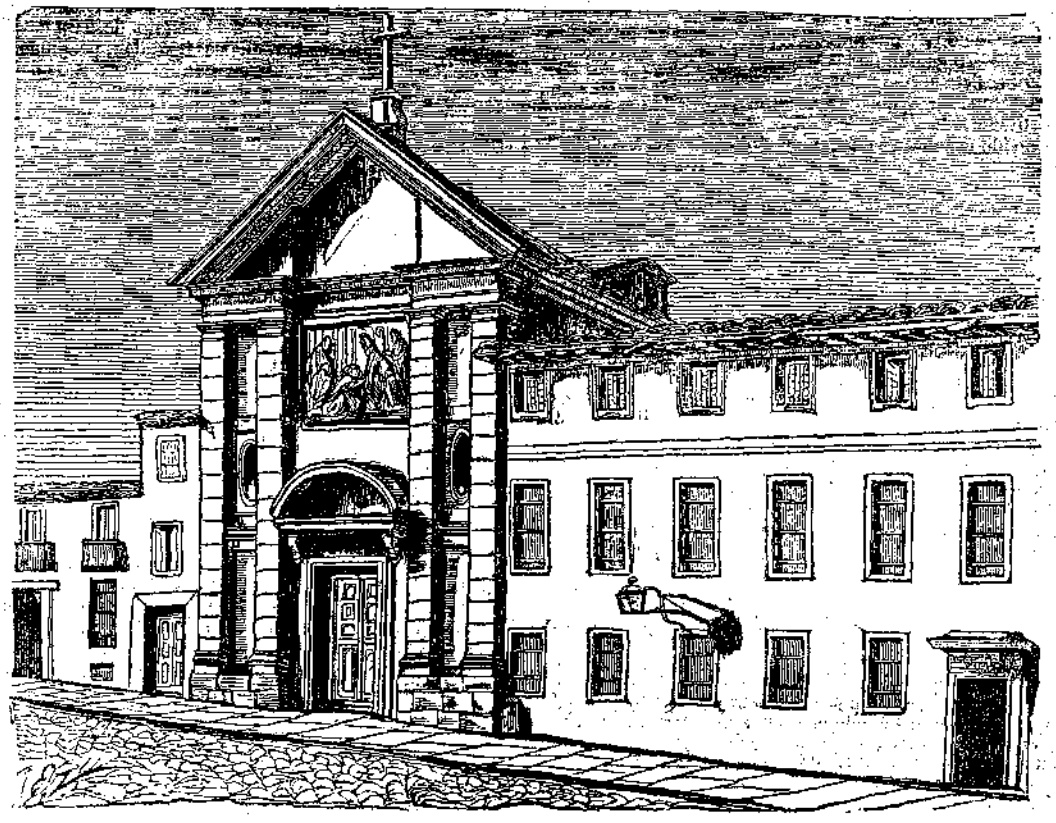

Capillas y oratorios públicos: ademas de las anteriores parr. y conv., hay en Madrid otros templos mas inferiores, en los que se celebran igualmente los divinos oficion; estos son:

Oratorio del Caballero de Gracia: (calle de su nombre, número 13, donde tiene su puerta principal, y otra en la calle de San Miguel, número 42). Esta bella igl. fue construida con diseños y bajo la direccion de D. Juan de Villanueva, quien la decoró con 14 columnas corintias, cuyos fustes son de granito. Corona el crucero una cúpula de planta elíptica, formada con un cascaron que sienta sobre un ático iluminado por cuatro claraboyas. Las pechinas y la mencionada cúpula se hallan pintadas al fresco, adornando las bóvedas del cañon, crucero y capilla mayor casetones de muy buen efecto, que completan el ornato de esta bonita igl., en la que Villanueva consignó su profundo conocimiento del arte y su delicado gusto para la decoracion de los edificios. La portada consta de un solo cuerpo embellecido por dos columnas de órden jónico ant., con dos hornacinas á los lados y un frontispicio triangular en el remate. Sobre el intercolumnio de la entrada hay un bajo relieve que representa la cena de Ntro. Señor, obra de D. José Tomás, quien eligió por modelo entre los varios cuadros preciosos que espresan el mismo asunto, el de Leonardo de Vinci, famoso no solo por su mérito, sino tambien por haberlo reproducido en una primorosa lámina un célebre grabador. Hállase en la referida igl., á la parte de la Epístola, el sepulcro del venerable sacerdote Jacobo de Grattis, que murió de 102 años en 1619. Fundó este Sr. en 1609 la congregacion de esclavos del Santísimo, la cual erigió en 1654 su primer oratorio, que fue demolido para levantar el actual. Se sostiene este oratorio á espensas de la misma congregacion. Asisten al servicio del altar 4 capellanes penitenciarios, y se celebran 14 misas diarias hasta la hora de las doce.

Santa Bóveda de San Ginés: (calle de Bordadores). Este oratorio está fundado debajo de una de las capillas de la parr. del mismo título. Su servicio es independiente del de la parr., y está á cargo de 6 predicadores y penitenciarios. Se practican ejercicios espirituales de oracion, meditacion y sermon en las noches de los lunes, miércoles y viernes de cada semana. (V. las adiciones.)

Nuestra Señora de Gracia. Esta igl., llamada tambien de la Vera Cruz, fue construida á fines del siglo XVII, por la hermandad del mismo título, la cual tenia en este punto un humilladero, en el que se colocó la imágen de Ntra. Sra. en 1540: dos años despues se trató de erigir un templo á San Isidro, donde estaba el mencionado humilladero, lo que no llegó á tener efecto. Es la referida igl. de planta de cruz latina, con un cascaron en el crucero, y está decorada por pilastras dóricas: el retablo mayor es de los mas insignes que produjo el churriguerismo, y á la verdad que al ver las cuatro columnas que principalmente le forman, da lástima de que se empleara mucho tiempo y dinero en hacer una cosa de tan poca gracia. Los objetos notables que este pequeño recinto encierra, son los cuadros de que habla Ponz, de los cuales uno es de Cabezalero, y otro de escuela italiana, y el Santo Cristo de D. Pedro de Mena y Medrana. Guárdanse en esta igl. dos pasos de la pasion de Nuestro Señor, que representan la oracion del Huerto y la Verónica; el primero sale todos los años en la procesion

del Viernes Santo, y el segundo muy pocas veces. Está servida por un rector.

Oratorio del Santísimo Sacramento (vulgo **del Olivar.**) Fue construido en 1647 en la calle de Cañizares número 8, por D. Manuel de Aguiar, para que en él se estableciese la congregacion de esclavos del Sacramento, fundada en 1608 en el conv. de trinitarios descalzos. Es un edificio reducido, y por ningun concepto notable en la parte artística; pero es uno de los templos de Madrid en que hay mas culto. Está servido por un comisario colector.

San Ignacio: (calle del Príncipe número 37, y del Lobo número 32). Esta igl. perteneció al colegio de ingleses; habiendo sido espulsados en tiempo de Cárlos III, los jesuitas que le tenian á su cargo, la congregacion de San Ignacio, compuesta principalmente de guipuzcoanos, la compró á las temporalidades, y habiéndola renovado, la abrió al público el dia 26 de diciembre de 1773. Es la igl. de 3 naves pequeñas y abogadas por ser las bóvedas de arco rebajado. Hay un pequeño crucero, y en el retablo mayor á los lados del nicho que ocupa el titular, estan las estatuas de San Prudencio, patrono de Alava, y San Martin de la Ascesion y Aguirre, hijo de Vergara. Ambas efigies son de D. Roberto Michel. La portada es muy sencilla, con un nicho en que se ve la imágen de San Ignacio sobre el guardapolvo de la puerta. Está servido por un capellan mayor y un penitenciario.

Oratorio del Espíritu Santo: (calle de Valverde entre los núm. 17 y 19. Fue construido en 1676 por la ilustre congregacion de Ntra. Sra. de la Oracion, que tuvo principio en el conv. de Don Juan de Alarcon, habiendo sido aprobadas sus ordenanzas por el beato Simon de Rojas en 1620. Poco á la verdad, podemos decir de este pequeño edificio, que es de una sola nave, y conserva en sus retablos las buenas copias de originales de Ticiano, Vaccaro y Ribera, de que hace mencion el erudito Ponz, como igualmente de la pintura original de Donoso, que existe en el camarin. Está servido por un solo capellan.

San Fermin: (salon del Prado número 6). Erigió esta igl. la congregacion de naturales del reino de Navarra, habiéndose colocado en ella el Santísimo el dia 24 de setiembre de 1746. Consta de una sola nave con una cúpula figurada de perspectiva. El retablo mayor es de un cuerpo con cuatro columnas, pero no del mejor gusto: á los lados del espresado cuerpo, cuyo intercolumnio ocupa la imágen del titular, hay dos santos obispos, ejecutados por D. Roberto Michel, de quien son los ángeles sobre el cornisamento y la Ntra. Sra. que está en el nicho del ático. En los cinco retablos que adornan la nave, se ven buenas efigies: la del mas inmediato al presbiterio por el lado del Evangelio, representa á San José, y es obra de D. Luis Salvador y Carmona; la Ntra. Sra. con el Niño Jesus en el segundo altar, es de D. Juan Pascual de Mena, y el San Miguel de D. Luis Salvador, quien hizo igualmente el San Francisco Javier que está en el lado de la Epístola. Por último, el San Juan predicando, que se halla á la entrada á la derecha, es del citado Mena. Tuvo esta igl. un juego de 32 campanas que formaban un órgano á la manera del que habia en el Escorial, pudiéndose tocar cuantas piezas se quisiesen. Sostiene esta igl. una congregacion de navarros, á la que tenemos el honor de pertecer, contribuyendo cada congregado con una pequeña suma anual. Los navarros, despues de celebrar las funciones religiosas en los dias de San Fermin y San Francisco Javier, procuran reunirse en un modesto banquete, á fin de conservar y estrechar las relaciones amistosas de las personas mas notables de Navarra, residentes en la córte. La igl. está á cargo de un capellan.

Capilla de Nuestra Señora de la Soledad: (calle de la Paloma, entre los núm. 24 y 23. Fue construido este pequeño santuario por el arquitecto D. Francisco Sanchez, discípulo del célebre Don Ventura Rodriguez, y á la verdad que no desmintió los buenos principios que habia tenido por la sencillez, proporcion y buen gusto de esta capilla, cuya pequeña fachada se halla decorada con dos fajas á los lados y un frontispicio triangular en el remate; ocupando el centro la puerta con jambas y guardapolvo de granito. El interno es lindo, aunque reducido, consistiendo en una sola nave cerrada en el centro con un cascaron, y adornada de pilastras sobre las que corre la cornisa arquitrabada. El retablito es de mármoles y consta de dos columnas corintias con basas y capiteles dorados, y encima del correspondiente cornisamento hay, en un trono de nubes y ráfagas, un grupo de ángeles con la cruz. Está colocado en el intercolumnio un cuadro que representa á Ntra. Sra. de la Soledad, una de las imágenes de mas veneracion para el pueblo de Madrid. Completan el ornato de esta capilla las pinturas al fresco que hay en las bóvedas, pechinas y cascaron. Hallábase la referida imágen de Ntra. Sra. de la Soledad en el mas lastimoso abandono, y habiéndola recogido una muger, cuyo nombre era Andrea Isabel Tintero, la colocó en el portal de su casa. Fue estendiéndose por todo Madrid la devocion á esta imágen, logrando la piadosa Andrea labrar, en 1795, con las limosnas que recogia, la capilla que hemos descrito. Está servida por un rector y administrador.

Capilla del Príncipe Pio: (plazuela de Afligidos número 3.) Fue erigida por los años de 1657 á espensas de Doña Leonor de Moura, cuarta marquesa de Castel-Rodrigo, habiéndose colocado el Santísimo en el año de 1729. Consta de una pequeña nave y en el intercolumnio del altar mayor hay un buen cuadro de Jordan que representa la Concepcion. Consérvase en este sagrado recinto la *Cara de Dios*, estampada en el lienzo de la Verónica, objeto precioso que se espone á la veneracion pública todos los años los tres últimos dias de Semana Santa, adorándose el sábado despues de acabarse la misa que se dice con S. M. manifiesto á las doce. El resto del año está guardada la mencionada reliquia en la espaciosa tribuna, que se halla cerrada con cristales frente al retablo mayor. Está servida por un capellan.

Capilla de San Isidro: (calle del Aguila núm. 4.) Se halla situada con puerta á la calle en la casa de la sacramental de San Andrés, y en ella se guarda una de las arcas en que estuvo colocado el cuerpo de San Isidro, cuya efigie se halla en el altar, y es una buena escultura.

Capilla de San Isidro: (casa del conde de Paredes, plazuela de San Andrés núm. 24.) Está sit. en una pieza baja de la casa que fue del caballero Iban de Vargas, y es tradicion constante que ocupa el mismo sitio de la estancia en que murió San Isidro. Ha tenido varias reedificaciones, habiéndose verificado la última en 1780: es de buena forma, con algunas pinturas al fresco, pero muy pequeña, pues no han querido agrandarla nunca por conservar, segun dice Baena, la venerable antigüedad del local. Hay una imágen de San Isidro del tamaño natural, que es visitada todos los años por infinitas personas el 15 de mayo, en cuyo dia se celebran misas en el altar de dicho santo, y hasta hace pocos años habia una música tocando por mañana y tarde. Tiene esta capilla un capellan que celebra misa los dias de precepto, que nombra y dota la casa del conde de Oñate.

Capilla de San Isidro: (calle del Almendro núm., 6.) Situada en el patio de la casa del marqués de Villanueva de la Sagra, y consiste en una pieza muy pequeña que se abre al público todos los años el dia 15 de mayo. Segun la tradicion, en este recinto guardaba San Isidro su ganado, por lo que esta capilla se llama comunmente *la cuadra*.

Capilla de Nuestra Señora de la Portería: (calle de Santa Isabel núm. 5.) Fue construida el año de 1734 por Don Juan de Moronte, en su propia casa, habiendo conseguido en 1733 licencia para celebrar en ella misa; nada hay que decir de su forma y ornato.

Capilla de Nuestra Señora de la Soledad: (calle de Fuencarral núm. 48). Existia desde época remota bajo un arco una imágen de Nuestra Señora y en el mismo sitio labró por los años de 1712 esta capilla el marqués de Navabermosa dueño de la contigua casa que al presente posée y habita el Señor duque de Veragua. Consiste dicha capilla en una pieza cuadrada con un arco de medio punto en el ingreso y un retablo al frente compuesto de dos pilastras jónicas y un cuadro en el intercolumnio que representa á Nuestra Señora de la Soledad. Este pequeño santuario es de mucha devocion para las gentes de los inmediatos barrios.

Capilla de Nuestra Señora del Sagrario de los Hornos de Villanueva: fue erigida en 1632 por la v. de

Madrid para servir de parr. al barrio ó l. de Villanueva, y al presente se halla comprendida en la fábrica del Pósito, entrando por la portada que da frente á las verjas del Retiro. Consta de una sola nave con un cascaron y 4 pechinas, cubiertas con molduras de mal gusto: el retablo es de arquitectura churrigueresca, y contiene un cuadro que representa á Ntra. Sra. del Sagrario. En esta capilla celebra misa los dias de precepto el capellan que nombra el ayuntamiento.

Capilla de la calle de Calatrava: está en el portal de la casa núm. 10 de dicha calle y se halla dedicado al Sto. Cristo de las Maravillas.

Capilla del duque de Osuna: tiene la advocacion de Ntra. Sra. de la Concepcion, y se halla en la calle del Duque de Osuna, esquina al callejon del Principe Pio.

Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados: (plazuela de Sta. Catalina de los Donados núm. 1.) Ocupa el piso bajo de la casa del marqués de Cusanos, y consiste en una pieza muy aseada con pavimento de azulejos y cerrada con una verja de hierro que da al portal de la mencionada casa.

Capilla de la calle de Cabestreros: está dedicada á Ntra. Sra. del Rosario y se halla con puerta á la calle en la casa núm. 13.

Ermita del Anjel: (paseo de Atocha); fue antiguamente un humilladero y en 1598 se labró la primera ermita que ha existido en este sitio, colocándose en ella la imágen del Sto. Cristo llamado de la Oliva por haberlo sacrilegamente maltratado unos hereges en un olivar. En 1783 se reedificó á espensas de la v., y se trasladó á ella la efigie del Anjel que estuvo primero en la antigua puerta de Guadalajara cuya vista publicó el historiador Colmenares, y despues estaba en otra ermita edificada por los porteros del ayunt. á la salida del puente de Segovia. Hállase igualmente en este local la imágen de San Blas, cuya ermita que estaba en las cuestas sobre el camino de Atocha fue demolida.

Hay por último otras muchas igl. de las cuales algunas son muy notables por su belleza y mérito; entre ellas citaremos la de San Antonio de los Portugueses, Loreto, Italianos, Monserrat, Recogidas, Arrepentidas, Buena-Dicha, y otras que se hallan en los diferentes establecimientos de beneficencia, correccion é instruccion pública, de las cuales se hablará en su lugar. Lo mismo haremos respecto á las sit. en los afueras.

Finalmente, advertimos á nuestros lectores, que la igl. de San Isidro el Real de que hemos hablado ya, está destinada por la autoridad civil para *Colegiata*, en cuyo sentido se comprende en muchos documentos del Gobierno, particularmente en los de dotacion de culto y clero, y siguiendo esta misma idea, la incluimos en los estados siguientes que demuestran el número de templos de la corte y demás circunstancias que contienen.

Iglesias de la Colegiata y de las parroquias que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta corte, con distincion, las dependientes del diocesano, de las que lo son del Patriarca de las Indias.

DISTRITOS.	Iglesias colegiatas	IGLESIAS de las parroquias dependientes del diocesano.	Id. del patriarca.	Situacion de las iglesias.
Palacio		1 La de San Marcos.	1 La ministerial de Palacio	Calle de San Leonardo, núm. 4
			1 La de la casa de Campo.	Plazuela de la Encarnacion número 1.
			1 La de Rodajos	En la posesion titulada casa de Campo.
			1 La de S. Antº de la Florida	En la misma posesion.
Universidad				En el camino del Pardo.
Correos		1 La de Sta. María.		Plazuela de los Consejos, núm. 122.
		1 La de San Ginés.		Calle del Arenal, núm. 13.
		1 La de San Salvador y San Nicolás.		Plazuela de San Nicolás, núm. 10.
		1 La de Santiago y San Juan.		Id. de Santiago, núm. 30.
			1 La del Buen Suceso.	Puerta del Sol, núm. 1.
Hospicio		1 La de San Martin.		Calle del Desengaño, núm. 28.
		1 La de San Ildefonso		Plazuela de San Ildefonso, núm. 4.
Aduana		1 La de San José.		Calle de Alcalá, núm. 57.
		1 La de San Luis ob.		Id. de la Montera, núm. 37.
Congreso			1 La del Buen Retiro.	En el real sitio del Buen Retiro.
Hospital		1 La de San Sebastian		Calle de Atocha, núm. 51 al 55.
Inclusa		1 La de San Lorenzo.		Id. de San Cosme, núm. 15.
Latina		1 La de San Pedro.		Calle del Nuncio, núm. 12.
		1 La de San Andrés.		Plazuela de San Andrés, núm. 19.
		1 La de San Millan.		Id. de San Millan, núm. 7.
Audiencia	S. Isidro.	1 La de Sta. Cruz.		Plazuela de Sta. Cruz, núm. 4.
		1 La de San Miguel y San Justo.		Calle de San Justo, núm. 4.
	1	16	6	

Conventos de monjas existentes en 1846 en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital; calles en que están situados, comunidades que hay en cada uno, y número de religiosas de que consta cada comunidad.

Distritos.	Conventos.	Su situacion.	Comunidades que hay en cada uno.	Orden á que pertenecen.	Religiosas de cada comunidad	Total de cada convento.
Palacio..	Arrepentidas. . . .	Calle de San Leonardo, núm. 7.	La primitiva del mismo convento.	Servitas de María Santísima de los Dolores.	12	12
	Capuchinas.	Plazuela de las Capuchinas, núm. 3. . . .	id.	San Francisco.	17	17
	Comendadoras de Santiago.	Id. de las Comendadoras, núm. 2. . . .	id. Sta. Clara de Ciempozuelos.	Militar de Santiago. . San Francisco. . . .	6 10	16
	Sto. Domingo el Real	Cuesta de Sto. Domingo	La primitiva del mismo convento.	Santo Domingo. . . .	15	37
			Sta. Catalina de Sena.		22	
Universidad. . . .	Maravillas.	Calle del Dos de Mayo, núm. 11.	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. del Cármen.	13	21
			La de las Baronesas. .		8	
	San Plácido. . . .	Id. de San Roque, número 9.	La primitiva del mismo convento.	San Benito.	17	17
Correos.	Descalzas Reales. . .	Plazuela de las Descalzas, núm. 2. . . .	La primitiva del mismo convento.	San Francisco. . . .	11	16
			La de San Pascual. . .		5	
Hospicio.	D. Juan de Alarcon.	Calle de la Puebla Vieja núm. 1.	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. de la Merced	11	26
			La de beatas de S. José	San Francisco. . . .	15	
	Recogidas.	Id. de Hortaleza, número 111.	La primitiva del mismo convento.	Sta. María Magdalena.	16	16
Aduana.	Comendadoras de Calatrava.	Id. Alcalá, núm. 31. .	La primitiva del mismo convento.	Militar de Calatrava. .	7	13
			La de Santa Clara de Madrid.	San Francisco. . . .	6	
	San Fernando. . . .	Id. de la Libertad, número 16.	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. de la Merced	11	11
	Salesas Reales. . .	Plazuela de las Salesas núm. 15.	id. La de las Salesas nuevas	San Francisco de Sales	28 17	15
	Sta. Teresa.	Calle de Sta. Teresa, núm. 9 y 10. . . .	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. del Cármen.	11	24
			La de Sta. Ana. . . .		13	
	Góngora.	Plazuela del Duque de Frias, núm. 1. . . .	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. de la Merced	13	19
			La mitad de la de la Encarnacion.	San Agustin.	6	
Congreso	Trinitarias.	Calle de Lope de Vega, núm. 18 y 20. . . .	La primitiva del mismo convento.	Santísima Trinidad. .	20	20
	Hermanas de la Caridad.	Id. de San Agustin número 3.	Noviciado de las Hermanas.		66	66
Hospital.	Sta. Isabel.	Calle de Sta. Isabel, números 46 y 48. . .	La primitiva del mismo convento.	San Agustin.	12	12
			La otra mitad de la de la Encarnacion. . . .			
Inclusa..						
Latina..						
Audiencia	Concepcion Francisca.	Calle de Toledo, núm. 60.	La primitiva del mismo convento.	San Francisco. . . .	15	15
			La de los Angeles. . .			
			La del Caballero de Gracia.			
			La de Constantinopla.			
	Concepcion Gerónima.	Plazuela de la Concepcion Gerónima, n.º 3.	La primitiva del mismo convento.	San Gerónimo. . . .	10	25
			La de la Magdalena. .	San Agustin.	15	
	Smum. Corpus Christi (vulgo) Carboneras	Calle del Codo núm. 6.	La primitiva del mismo convento.	San Gerónimo. . . .	8	8
	Sacramento. . . .	Calle del Sacramento, núm. 7.	id.	San Bernardo. . . .	11	29
			La de Pinto.		6	
			La de las Vallecas. . .		12	
					495	495

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª Los datos precedentes relativos al número de religiosas de cada comunidad y convento están tomadas del empadronamiento de 1846. De ellos resulta que á principios de aquel año existian en esta capital 21 conventos con 37 comunidades y 495 religiosas. El número de ellas que hay de cada órden ó instituto es el siguiente:

Del de San Francisco.....	109	Del Militar de Santiago.....	6
Del de San Agustin.....	33	De id. de Calatrava.....	7
Del de Ntra. Sra. del Cármen..	45	De San Francisco de Sales.....	45
Del de Ntra. Sra. de la Merced.	35	Del de la Trinidad.....	20
Del de San Bernardo.....	29	Del de Servitas.....	12
Del de San Benito.....	47	Del de Sta. María Magdalena...	16
Del de Sto. Domingo.....	37	Del de Hermanas de la Caridad.	166
Del de San Gerónimo.....	18		
	323		495

2.ª Con posterioridad á dicho empadronamiento se ha trasladado, la comunidad de franciscas del Caballero de Gracia, que con otras estaba reunida en el convento de la Concepcion Francisca, al que fue de trinitarios descalzos de la Plazuela de Jesus, núm. 1 y la de la Encarnacion, de lo que una mitad estaba en el convento de Sta. Isabel y otra en el de Góngora, á su antiguo convento, plazuela de la Encarnacion, núm. 1.

Iglesias existentes, de los conventos de monjas y de los de regulares suprimidos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, con espresion de los puntos en que estan situadas.

DISTRITOS.	DE CONVENTOS DE RELIGIOSAS EXISTENTES.		DE CONVENTOS DE REGULARES SUPRIMIDOS.	
	Iglesias.	Su situacion.	Iglesias.	Su situacion.
Palacio....	1 La de las Arrepentidas	Calle de San Leonardo, núm. 7.		
	1 La de las capuchinas.	Plazuela de las Capuchinas, núm. 3.		
	1 La de las Comendadoras.	Id. de las Comendadoras, núm. 2.		
	1 La de Sto. Domingo el Real.	Cuesta de Sto. Domingo.		
Universidad.	1 La de las Maravillas.	Calle del Dos de Mayo, núm. 11.	1 La del Rosario.	Calle Ancha de S. Bernardo, núm. 9.
	1 La de San Plácido.	Id. de S. Roque, núm. 9.		
Correos...	1 La de las Descalzas Reales.	Plazuela de las Descalzas, núm. 2.	1 La del Cármen Calzado.	Id. del Cármen, núm. 30.
Hospicio...	1 La de Don Juan de Alarcon.	Calle de la Puebla, número 1.		
	1 La de las Recogidas.	Idem de Hortaleza, número 114.		
	1 La de las Calatravas.	Id. de Alcalá, núm. 33.		
	1 La de San Fernando.	Id. de la Libertad, número 16.		
Aduana...	1 La de las Salesas Viejas.	Plazuela de las Salesas.		
	1 La de Sta. Teresa.	Calle de Sta. Teresa, números 9 y 10.		
	1 La de Góngora.	Plazuela del Duque de Frias, núm. 1.		
Congreso..	1 La de las Trinitarias.	Calle de Lope de Vega, núm. 18 y 20.	1 La de San Antonio del Prado.	Plazuela de las Córtes, núm. 6.
	1 La de las Hermanas de la Caridad.	Id. de San Agustin, número 3.	1 La de San Ignacio de Loyola.	Calle del Príncipe, número 37.
	1 La de Jesus, hoy de la comunidad Francisca del Caballero de Gracia.	Plazuela de Jesus, número 1.		

DISTRITOS.	DE CONVENTOS DE RELIGIOSAS EXISTENTES. Iglesias.	Su situacion.	DE CONVENTOS DE REGULARES SUPRIMIDOS. Iglesias.	Su situacion.
Hospital...	1 La de Sta. Isabel. . .	Calle de Sta. Isabel, núm. 46 y 48.		
	1 La de las beatas de S. José.	Id. de Atocha, núm. 115.		
Inclusa....			1 La de la Pasion. . . .	Calle de la Pasion, número 15.
			1 La de San Cayetano..	Id. de Embajadores, número 19.
Latina	1 La de la Concepcion Francisca.	Id. de Toledo, núm. 60.	1 La de San Francisco el Grande.	Plazuela de San Francisco.
	1 La de la Concepcion Gerónima.	Plazuela de la Concepcion Gerónima, núm. 3.		
Audiencia.	1 La de las Carboneras.	Calle del Codo, núm. 6.	1 La de Sto. Tomás. .	Calle de Atocha, núm. 4.
	1 La del Sacramento. .	Id. del Sacramento, número 7.		
Totales..	23		9	

NOTAS 1.ª Tambien pertenecian á los regulares suprimidos otras igl. de que aqui no se hace mérito, y sí en el estado correspondiente, segun el destino que en la actualidad tienen ellas ó el convento de que dependian. Tales son las siguientes:

La del de San Isidro el Real, de la estinguida Compañía de Jesus, hoy Capilla.
La del de Atocha, de Padres dominicos, hoy correspondiente al cuartel de Inválidos.
La del de San Bernardino de franciscos, hoy asilo de mendicidad.
La del de San Hermenegildo, de carmelitas descalzos, hoy parroquia de San José.
La del de Portaceli, de clérigos regulares, hoy parroquia de San Martin.
La del de Monserrat, hoy Casa de correccion de mugeres.
La del de Jesus, de trinitarios descalzos, hoy de la comunidad de franciscas del Caballero de Gracia, que con otras estaba reunida en el conv. de Constantinopla.

2.ª La igl. de San Gerónimo se halla hoy cerrada.

3.ª Comparado el anterior estado con el de conv. de religiosas existentes en enero de 1846, resultan en aquel 2 igl. mas que conv. en este, porque como se dice en la 2.ª nota de él, con posterioridad á dicho mes y año se han trasladado, la comunidad del Caballero de Gracia al conv. de Jesus, y la de las beatas de San José á su ant. conv. de la calle de Atocha.

Iglesias de colegios y congregaciones que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y puntos en que estan situadas.

DISTRITOS.	DE COLEGIOS. Iglesias.	Su situacion.	DE CONGREGACIONES. Iglesias.	Su situacion.
Palacio....				
Universidad.				
Correos ...				
Hospicio...	1 La del Colegio de las Escuelas Pias de San Antonio Abad. . . .	Calle de Hortaleza, número 69.	1 La del Espíritu Santo, oratorio de la Congregacion del Espíritu Santo.	Calle de Valverde, número 17.
Aduana ...	1 La del Colegio de Ntra. Sra. de la Presentacion (vulgo Niñas de Leganes).	Id. de la Reina, núm. 16.	1 La del Caballero de Gracia, oratorio de la congregacion de esclavos del Smo. Sacramento..	Id. del Caballero de Gracia, núm. 13.
Congreso..				
Hospital...	1 La del colegio de Ntra. Sra. de Loreto. . . .	Id. de Atocha, núm. 73.	1 La del de la Magdalena (vulgo del Olivar), Oratorio de la congregacion de esclavos del Smo. Sacramento.	Id. de Cañizares, núm. 8.
	1 La del de los Desamparados.	Id. núm. 117.		
Inclusa....	1 La del colegio de la Escuela Pia de San Fernando.	Id. del Meson de Paredes núm. 84.		
	1 La del de Niñas de la Paz..	Id. de Embajadores, número 11.		
Latina	1 La del colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos.).	Carrera de San Francisco, núm. 1 y 3.	1 La de Ntra. Sra. de Gracia, de la congregacion del mismo título.	Plazuela de la Cebada, núm. 92.
	1 La del de San Patricio (vulgo Irlandeses) . .	Calle del Humilladero, número 23.		
Audiencia.				
Totales..	8		4	

Capillas de particulares (que sirven tambien para el público) y ermitas existentes en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y punto donde estan situadas.

DISTRITOS.	Capillas.	Su situacion.	Ermitas.	Su situacion.
Palacio....	1 La del Príncipe Pio..	Plazuela de Afligidos, número 3.		
Universidad.				
Correos...				
Hospicio...	1 La de Ntra. Sra. de la Soledad.	Calle de Fuencarral, número 48.		
Aduana...				
Congreso..			1 La del Cristo de la Oliva y Angel de la Guarda..	Paseo de Atocha.
Hospital...			1 La de Sta. María de la Cabeza.	Afueras de la puerta de Atocha.
Inclusa....				
Latina....	1 La de San Isidro de la casa de los condes de Paredes.			
	1 La de la Paloma. . .	Id. de la Paloma.		
	1 La de la calle del Aguila.	Id. del Aguila.		
Audiencia.			1 La de Ntra. Sra. del Puerto.	Barrio del Puente de Segovia (afueras.)
			1 La de San Isidro del Campo.	Id. id. id.
Totales..	5		4	

Iglesias de hospitales y de otros establecimientos de beneficencia que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital.

Distritos.	Iglesias.	Su situacion.
Palacio	1 La del Hospital de las Incurables.	Calle de Amaniel núm. 11
	1 La del de Sta. Catalina de los Donados.	Plazuela del mismo título núm. 1.
Universidad. . . .	1 La del de la Buena Dicha.	Calle de Silva núm. 39.
	1 La del asilo de San Bernardino.	Afueras de la puerta de San Bernardino
Correos.		
Hospicio.	1 La del de San Antonio de los Alemanes	Calle de la Puebla Vieja núm. 20.
	1 La del de San Luis de los Franceses	Calle de Jacometrezo núm. 11 y 13.
	1 La de la 1.ª casa de socorro (vulgo Hospicio) . .	Calle de Fuencarral núm. 84 y 86.
Aduana.	1 La del Hospital de San Andrés de los Flamencos.	Calle de San Márcos núm. 24 y 26.
Congreso	1 La del de San Pedro de los Italianos.	Carrera de San Gerónimo núm. 47.
	1 La del de San Fermin de los Navarros.	Salon del Prado núm. 6.
	1 La del de Ntra. Sra. de la Novena de los Cómicos	Calle de
Hospital.	1 La del Hospital general.	Calle de Atocha núm. 110.
	1 La del de San Juan de Dios.	Calle de Atocha núm. 60.
	1 La del de San Pedro de Sacerdotes naturales . .	Calle de la Torrecilla del Leal núm. 7.
	1 La del de Monserrat	Plazuela de Anton Martin.
Inclusa		
Latina.	1 La del de la Orden Tercera.	Calle de San Bernabé núm. 13.
Audiencia. . . .		
	16	

Iglesias de establecimientos públicos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y puntos donde están situados.

DISTRITOS.	IGLESIAS.	SU SITUACION.
Palacio ..	»	»
Univers.d	1 La de la Galera, casa de correccion de mugeres.	Calle Ancha de San Bernardo número 81.
Correos..	1 La del Monte de Piedad.	Plazuela de las Descalzas núm. 1.
Hospicio.	»	»
Aduana..	»	»
Congreso	1 La del cuartel de Inválidos.	Paseo de Atocha.
Hospital.	1 La de San Nicolás de Bari.	Calle de Atocha número 121.
Inclusa...	»	»
Latina....	»	»
Audien.ª	»	»

RESUMEN de los templos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital.

DISTRITOS.	Iglesias colegiatas.	Idem parroquiales.	Id. de los conventos reformados suprimidos.	Idem de los de regulares suprimidos.	Idem de colegios.	Idem de congregaciones.	Id. de hospitales y otros establecimientos de beneficencia.	Idem de otros establecimientos públicos.	Capillas de particulares.	Ermitas.	Total.
Palacio.	»	5	4	»	»	»	»	1	»	»	12
Universidad.	»	»	2	1	»	»	2	»	»	»	5
Correos.	»	5	1	»	»	»	»	»	»	»	8
Hospicio.	»	3	3	»	4	»	3	»	»	»	10
Aduana.	»	2	5	»	1	»	1	»	»	»	10
Congreso.	»	1	3	3	»	1	3	1	»	»	12
Hospital.	»	3	3	»	»	»	4	»	»	»	13
Inclusa.	»	3	1	2	3	»	»	»	3	»	4
Latina.	»	2	3	1	2	1	1	»	»	»	12
Audiencia.	1	2	3	1	2	»	»	»	»	»	9
Totalidades..	1	22	23	9	8	4	16	4	4	4	95

RESUMEN general de la clasificacion de memorias de misas, capellanías, patronatos y demas fundaciones pías á cargo de particulares, corporaciones y comunidades religiosas, instituidas en esta M. H. V. de Madrid, conforme á lo que resulta de los libros becerros, y de entablaciones, existentes en el archivo del Tribunal Eclesiástico de Visita de la misma, formado á consecuencia de las reales órdenes espedidas sobre la materia, con fecha 29 de enero de 1840, 8 de febrero de 1841, 21 de agosto y 22 de octubre de 1842, y la de 14 de agosto de 1844, bajo la inspeccion de la comision creada al objeto en virtud de las mismas, con espresion de sus dotaciones respectivas, capitales, fincas en que consisten, é inversion de sus rentas.

CLASES DE FUNDACIONES.	ENCARGADOS DE SU CUMPLIMIENTO.	Número de los cuadernos.	DOTACION QUE TIENEN EN FINCAS. URBANAS. Número de las inscripciones.	Casas. Número.	Tiendas.	Solares.	Recibimientos.	Oficios.	Bóvedas.	Enfermerías.	Enterramientos.	RUSTICAS. Tierras de labor. Pedazos. Número.	Fanegas.	Celemines.	Estadales.	Viñas. Número.	Aranzadas.	Olivares. Número.	Cepas y olivos.	Número.	Obradas.	Dehesas y solos. Número.	Lavaderos. Número.	Ilerías. Número.	Jardines. Número.	Pajares. Número.	Alamedas. Número.	Varias.
Patronato familiar..	Particulares.....	2.º	966	126 2/4	1	2	»	3	»	»	»	8	900	10	21	9	9	463	1	463	1	»	1	1	1	»	»	»	10
	Corporaciones....	6.º	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Comunidades....	9.º	25	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Suma.....	3	996	132 2/4	1	2	»	3	»	»	»	8	900	10	21	9	9	463	1	463	1	»	1	1	1	»	»	»	10
Beneficencia.....	Particulares.....	3.º	395	61 1/2	»	»	»	24	»	»	»	»	1,109	6	»	»	»	»	4	Olivas.	4	»	»	»	1	»	»	»	1
	Corporaciones....	5.º	429	43 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	84	9	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Comunidades....	8	77	20	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
	Suma.....	3	901	123	»	3	»	24	»	»	»	»	1,193	15	»	1	»	»	4	Olivas.	4	»	»	»	2	»	»	»	1
Sufragios.....	Particulares.....	4.º	4,907	216 1/2	»	3	»	3	4	»	»	»	1,050	7	24	11	34 1/2	2,000	12	24 1/2	»	»	1	2	3	»	»	2	12
	Corporaciones....	5.º	1,735	187 1/2	»	4	»	»	3	»	»	»	422	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	34 1/2	»	»	»	5
	Comunidades....	7.º	2,028	196 1/4	»	1	»	4	3	»	»	»	347	4	4	5	110	198	»	»	2	»	2	2	2	»	»	4	7
	Suma.....	3	5,760	630 1/4	»	8	»	7	8	1	1	1	1,820	2	28	30	144 1/2	2,198	12	24 1/2	3	1	5	5	84 1/2	»	2	4	24
Total de las tres clases.....		9	7,657	895 3/4	1	13	1	34	7	1	1	4	3,915	27	73	41	153 1/2	2,661	17	24 1/2	4	1	6	8	111 1/2	1	2	7	39

CLASES DE FUNDACIONES.	ENCARGADOS DE SU CUMPLIMIENTO.	RENTAS POR TODOS CONCEPTOS. Capitales á metálico. Rs. mrs.	Intereses que producen los capitales. Rs. mrs.	Rentas de las fincas rústicas y urbanas. Rs. mrs.	Total de intereses y rentas. Rs. mrs.	CARGAS. Dotes para huérfanas. Rs. mrs.	Beneficencia limosnas. Rs. mrs.	Instruccion pública. Rs. mrs.	Sufragios. Rs. mrs.	Total de cargas Rs. mrs.	Diferencia del total de cargas con el de intereses y rentas. Rs. mrs.
Patronato familiar.....	Particulares....	46.166,764 8	1.376,747 25	7,151 6	1.383,868 31	»	»	»	774,645 11	774,645 11	612,223 20
	Corporaciones..	740,330	18,679 22	»	18,679 22	2,223 19	15,548 28	»	568 8	18,340 24	339 1
	Comunidades...	1.298,122 3	39,293 15	»	39,293 15	22,209 26	3,688 19	»	10,247 18	36,145 29	3,177 20
	Suma.....	48.205,216 11	1.434,690 28	7,151 6	1.441,842	24,433 11	19,237 13	»	782,431 3	826,131 27	615,740 7
Beneficencia.	Particulares....	31.710,103 32	1.543,329 27	40,151 13	1.583,481 6	715,063 33	239,582 26	30,271 28	»	984,918 19	598,562 24
	Corporaciones..	7.862,344 15	233,735 16	17,887 18	251,623	50,234 12	150,302 29	42,384 7	39,912 24	284,831 4	»
	Comunidades...	6.902,085 10	212,288 27	»	212,288 27	69,258 9	94,307 16	2,200	23,866 12	186,632 3	25,656 24
	Suma.....	46.474,530 23	1.989,354 2	58,038 31	2.047,392 33	834,556 20	490,193 3	44,853 1	63,779 2	1.433,381 26	624,249 11
Sufragios...	Particulares....	68.354,307 16	2.274,560 15	16,294 5	2.287,854 20	»	»	»	1.492,018 1	1.492,018 1	795,836 19
	Corporaciones..	23.659,054 26	714,828 18	»	714,828 18	»	»	»	404,501 7	404,501 7	310,327 11
	Comunidades...	51.969,566 2	1.532,094 21	55,541 5	1.587,635 26	11,612	5,468	5,825	1.461,568 10	1.484,473 10	403,162 16
	Suma.....	143.982,928 10	4.518,483 20	71,835 10	4.590,318 30	11,612	5,468	5,825	3.058,087 18	3.080,992 18	1.509,326 12
Total de las tres clases.		238.664,675 10	7.942,528 16	137,025 13	8.079,553 29	870,601 31	514,898 16	50,678 1	3.904,297 23	5.340,476 3	2.749,285 30

OBSERVACIONES.

1.ª El presente estado abraza el compendio de los resultados positivos estadísticos que contienen los 9 cuadernos en gran folio, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 remitidos los 6 primeros al ministerio de Gracia y Justicia en 14 de febrero de 1844 y en 11 de marzo de 1845, y los 3 últimos á la junta superior de culto y clero.

2.ª Se ha reducido el número total de las memorias que abraza el presente resúmen al de 7,357 por ser consideradas como positivas, y no el 8,987 cual aparece en el estado general formado en 3 de diciembre de 1842, cuya diferencia de 1,630 han sido calificadas, las 1,330 en la clase de dudosas, obscurecidas ú olvidadas, y las 300 restantes refundidas en el total de memorias.

3.ª No se hallan valorizadas las 895 3/4 casas, ni las 3,915 fanegas de tierra que resultan en las respectivas casillas de este resúmen, y por lo mismo tampoco forman parte del capital rs. vn. 238,662,675 á que ascienden los capitales á metálico.

4.ª La suma rs. vn. 137,025 y 13 mrs., casilla número 32 representa el producto en renta de solo 51 memorias dotadas con las fincas que comprenden las casillas número 5 á 29, ignorándose las rentas que debian corresponder al total que se estampa en las mismas, por no constar en los libros que se han tenido á la vista.

5.ª Comparada la suma de la casilla número 38 con la del número 33, resulta hallarse de mas esceso en la del número 39 rs. vn. 10,208 y 4 mrs. diferencia dimanada entre el importe de las cargas y rentas del cuaderno número 5.

6.ª Las precedentes notas y observaciones son el resultado de las rectificaciones con que se ha procurado perfeccionar el estado general, formado en 3 de diciembre de 1842, siendo bien posible, que segun se continúen los trabajos estadísticos, resultará mayor el número de las rectificaciones que deban practicarse.

Para completar las noticias de esta seccion ecl., presentamos por último los datos siguientes de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos en cada una de las parroquias.

Matrimonios que en el año de 1846 se han verificado en cada una de las parroquias que á continuacion se espresan:

PARROQUIAS.	Solteros con solteras.	Solteros con viudas.	Viudos con solteras.	Viudos con viudas.	Total.
Santa María.	17	1	4	1	23
San Martin.	432	16	2	2	452
San Ginés.	96	5	8	3	112
El Salvador y San Nicolás.	7	3	1	2	13
Santa Cruz.	64	5	16	2	87
San Pedro.	24	1	»	2	27
San Andrés.	155	21	10	9	195
San Justo.	31	»	7	7	48
San Sebastian.	204	14	14	5	237
Santiago.	19	4	1	1	25
San Luis obispo.	123	8	6	5	142
San Lorenzo.	217	21	25	10	273
San José.	108	8	11	3	130
San Millan.	185	12	8	9	214
San Ildefonso.	190	14	18	7	229
San Márcos.	115	9	7	7	138
Palacio.	10	1	1	»	12
Retiro.	7	1	1	»	9
Casa de Campo y Rodajos.	1	»	»	»	1
San Antonio de la Florida.	1	»	»	»	1
Buen-Suceso.	1	»	»	»	1
Niñas de la Paz.	6	»	1	»	7
	1,716	144	141	75	2,076

Notas. 1.ª Los precedentes datos están sacados del registro civil, que se lleva en el primer negociado de la seccion de estadística.

2.ª La relacion en que está el número total de los matrimonios que se han verificado en 1846, con el de vecinos y el de los habitantes empadronados en principios del mismo año, es la siguiente:

MATRIMONIOS.	POBLACION.	RELACION.
2,076	Vecinos. . . 48,936 Habitantes. . 206,744	De 1 á 23 De 1 á 99 1/2

Nota de los matrimonios habidos en Madrid, segun datos oficiales y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos.

PARROQUIAS.	Datos oficiales 1846.	Idem de los señores curas.		
		1845.	1846.	1847.
Sta. María.	23	33	28	36
San Martin.	452	457	447	474
San Ginés.	112	91	121	112
San Salvador y San Nicolás.	13	12	13	10
Sta. Cruz.	87	108	87	128
San Pedro.	27	30	31	32
San Andrés.	195	173	203	175
San Justo.	48	47	47	47
San Sebastian.	237	318	239	281
Santiago.	25	32	28	29
San Luis, obispo.	142	146	148	188
San Lorenzo.	273	246	264	293
San José.	130	137	130	163
San Millan.	214	228	221	266
San Márcos.	138	161	143	147
San Ildefonso.	229	152	168	198
Totales.	2,044	2,011	2,017	2,278

Nacimientos que en el año de 1846 ha habido en cada una de las parroquias que á continuacion se espresan.

PARROQUIAS.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total por sexos.		Total general.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Sta. María . . .	41	32	1	»	42	32	74
San Martin. . .	236	211	9	10	245	221	466
San Ginés. . . .	123	105	2	3	125	108	233
El Salvador y S. Nicolás. . . .	16	17	»	»	16	17	33
Sta. Cruz. . . .	108	131	3	5	111	136	247
San Pedro . . .	30	34	»	2	30	36	66
San Andrés. . .	317	313	19	24	336	337	673
San Justo. . . .	46	55	»	1	46	56	102
San Sebastian. .	334	278	22	13	356	291	647
Santiago	34	32	»	1	34	33	67
San Luis, ob. .	157	168	8	8	165	176	341
San Lorenzo.. .	173	168	19	16	192	184	376
San José	307	260	23	20	330	280	610
San Millan. . . .	369	435	5	6	374	441	815
San Ildefonso. .	314	352	24	22	338	374	712
San Márcos. . .	197	208	8	5	205	213	418
Palacio.	15	16	»	»	15	16	31
Retiro	6	7	»	»	6	7	13
Casa de Campo y Rodajos . .	2	3	»	»	2	3	5
San Antonio de la Florida. . .	3	4	»	»	3	4	7
Buen-Suceso . .	3	3	»	»	3	3	6
Inclusa.	»	»	642	609	642	609	1,251
Totales. . .	3,131	3,132	785	745	3,916	3,877	7,793

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª La tabla precedente es un resúmen de lo que respecto á nacimientos arroja el registro civil, que se lleva en el primer negociado de la seccion de estadística con arreglo á los partes que remiten las parroquias.

2.ª Buscada la proporcion en que están los nacimientos ilegítimos, los legítimos y la totalidad de ambos con el número de hab. que dió el censo de pobl. de 1846, y la en que se hallan los ilegítimos y los legítimos, resulta lo siguiente:

NACIMIENTOS.	Poblacion.	Relacion.
Ilegítimos. 1,530		1 á 135
Legítimos. 6,263	206,714	1 á 33
Total. 7,793		1 á 26 2/3
Los ilegítimos respecto á los legítimos.		1 á 4

3.ª Al paso que en 1846 hubo en Madrid un nacimiento no legítimo por cada 135 hab., en Bruselas hubo el año de 1842 uno por cada 73.

Número de nacimientos habidos en todas las parroquias de Madrid, segun los datos oficiales de 1846 y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos relativos á los años 1845 46 y 47.

PARROQUIAS.	Datos oficiales 1846.	Id. de los señores curas párrocos.		
		1845.	1846.	1847.
Santa María.	74	86	75	95
San Martin.	466	464	496	515
San Ginés.	233	257	242	248
El Salvador y San Nicolás. .	33	17	33	34
Santa Cruz.	247	231	243	260
San Pedro.	66	80	66	78
San Andrés	673	599	667	652
San Miguel y San Justo. . .	402	432	441	424
San Sebastián	647	696	667	664
Santiago y San Juan Bautista.	67	57	67	56
San Luis, obispo.	344	354	348	389
San Lorenzo.	976	964	1,118	987
San José.	610	499	644	589
San Millan.	815	739	830	836
San Márcos	448	446	421	499
San Ildefonso	742	640	700	730
Totales.	6,480	6,198	6,721	6,756

Defunciones que en el año de 1846 han ocurrido en cada una de las parroquias y hospitales que á continuacion se espresan, con distincion de sexos y del estado civil de los individuos difuntos.

PARROQUIAS Y HOSPITALES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	
Santa María.	21	7	1	8	4	9	29	21	50
San Martin.	127	57	19	118	45	36	203	199	402
San Ginés.	61	32	17	55	28	29	110	112	222
San Salvador y San Nicolás. . .	12	1	»	8	3	3	13	14	27
Santa Cruz.	69	27	8	62	19	24	104	105	209
San Pedro.	15	13	3	17	10	10	31	37	68
San Andrés.	157	60	7	137	37	37	224	231	455
San Justo.	34	11	7	30	7	11	55	48	103
San Sebastian.	141	76	28	161	55	52	245	271	516
Santiago.	20	11	3	15	7	2	34	24	58
San Luis, obispo.	100	37	16	99	36	35	153	170	323
San Lorenzo.	278	91	26	226	52	30	355	308	663
San José.	169	31	12	115	32	27	212	174	386
San Millan.	97	89	85	109	72	63	271	244	515
San Ildefonso.	180	68	19	201	58	40	267	299	566
San Márcos.	126	36	19	112	42	50	181	204	385
Ministerial ó Palacio.	5	1	3	8	4	1	9	13	22
Casa de Campo y Rodajos. . . .	2	»	»	1	»	»	2	1	3
San Antonio de la Florida. . . .	2	»	»	1	»	2	2	3	5
Retiro.	»	1	»	7	1	3	1	11	12
Hospitales generales.	687	440	237	297	157	344	1,364	798	2,162
Inclusa y Niñas de la Paz. . . .	113	»	»	159	»	»	113	159	272
Buen-Suceso.	1	1	»	1	»	»	2	1	3
Totalidades.	2,447	1,053	540	1,970	669	808	3,980	3,447	7,427

NOTAS. 1.ª La tabla que precede está formada por lo que, respecto á las defunciones ocurridas en 1846, arroja el registro civil que lleva el primer negociado de la seccion de estadística.

2.ª El número de varones que han fallecido escede al de las hembras en 533.

3.ª Agregados á los totales de los varones y hembras, empadronados en principios de 1846, el de los individuos de

ambos sexos nacidos en todo el mismo año, resultará la proporcion en que el número de individuos que han fallecido en el propio año está con la totalidad de los de su sexo respectivo y con la de todos los habitantes que vivieron en el referido año; lo que se demuestra en la forma siguiente:

SEXOS.	Individuos empadronados.	Id. nacidos.	Total.	Defunciones.	Relacion.
Varones.	102,122	3,906	106,038	3,980	1 á 27
Hembras.	104,592	3,877	108,469	3,447	1 á 31
Totalidades. . . .	206,714	7,793	214,507	7,427	1 á 29

Resulta pues, que en 1846 por cada 27 varones falleció uno; por cada 31 hembras una, y uno por cada 29 habitantes

ESTADO de las defunciones ocurridas en todas las parroquias de Madrid, segun datos oficiales y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos.

PARROQUIAS.	DATOS OFICIALES	ID DE LOS SEÑORES CURAS		
	1846.	1845.	1846.	1847.
Sta. María.	50	64	63	84
San Martin	402	438	443	494
San Ginés.	222	193	213	245
S. Salvador y S. Nicolás.	27	39	31	31
Sta. Cruz.	209	179	211	220
San Pedro.	68	56	70	69
San Andrés.	455	454	474	458
San Justo.	103	106	104	96
San Sebastian	546	495	526	658
Santiago	58	40	67	74
San Luis, obispo . . .	323	306	324	328
San Lorenzo	663	471	456	492
San José	386	401	394	472
San Millan.	545	477	562	623
San Ildefonso.	566	510	501	536
San Márcos.	385	324	398	420
Totales	4,948	4,253	4,504	4,997

EDIFICIOS CIVILES DEL ESTADO Y MUNICIPALES. Así como al tratar en la seccion anterior de los edificios destinados al culto, manifestamos que son pocos los que hallamos dignos de la capital de la monarquía, no podemos decir otro tanto de los edificios civiles del Estado y municipales. Rico es Madrid de monumentos de esta clase, y nada ciertamente tiene que envidiar á las capitales estrangeras en esta parte, segun puede comprenderse por las descripciones que siguen.

Palacio del Congreso de Diputados: (plazuela de las Cortes.) Decretada en 20 de mayo de 1834 por S. M. la Reina Gobernadora la reunion de las Cortes generales del reino en la v. de Madrid, y no habiendo local á propósito para ello, se habilitó en muy corto tiempo la igl. y conv. que habia sido de PP. del Espíritu Santo. Los religiosos de este conv. hicieron su primitiva fundacion por el año 1594 en unas casas del Caballero de Gracia, con título de San José, en cuyo mismo sitio se fundó despues el monast. de monjas Recoletas. Permanecieron en dicho punto por algun tiempo, hasta que á consecuencia de algunas desavenencias habidas con el fundador, dejaron aquella casa, para trasladarse á la que posteriormente ocuparon junto á la de la marquesa del Valle, en la Carrera de San Gerónimo, cerca del Prado, dedicándola al Espíritu Santo. Un violento incendio ocurrido en 1823 en el acto mismo de leer el sacerdote el último Evangelio de la misa, que oia el duque de Angulema, causó en él tan graves deterioros, que quedó inhabitable, y los religiosos tuvieron que retirarse al conv. de Portaceli de su misma órden; pero en 1834 tuvo que habilitarse para la reunion de las Cortes generales, como queda dicho, á cuyo efecto se cerró desde el cornisamento la igl., que era espaciosa y de crucero con los arcos torales, pechinas, cascaron y anillo de la cúpula de forma gallarda; quedando encima de la nueva bóveda los mencionados arcos. Igualmente se construyó un ingreso por la Carrera de San Gerónimo, decorado con grandes columnas del órden de Pesto, á cuyo estilo pertenecia tambien la portada que se levantó por la calle del Sordo. Continuó celebrando sus sesiones en este conv. el Congreso de Diputados hasta principios de mayo de 1841, en que habiéndose declarado ruinosa una gran parte de la obra, acordó el Gobierno su traslacion al teatro llamado de Oriente, donde todavía existe, mientras que se construia un edificio pensado y distribuido á propósito para el objeto. S. M. mandó se procediese inmediatamente á la demolicion del conv. é igl., que dió principio en 21 de marzo de 1842, en la cual se invirtieron 142,254 rs. 8 mrs., y un producto de materiales útiles para la nueva construccion de 338,153 rs. 9 mrs. El Gongreso por su parte deseaba tener con la mayor prontitud posible un local propio, *digno de la representacion nacional, si bien sencillo y de severo carácter y compatible con las públicas necesidades*; y en ley de 7 de marzo del mencionado año, autorizó al Gobierno para su ejecucion y para que invirtiese por aquel año hasta 4 millones de rs. La importancia del edificio exigia, que por parte de aquel se buscasen todos los medios posibles de acierto, y para ello encargó á la Academia de Nobles Artes de San Fernando que abriese un concurso público, para escoger de entre los opositores el proyecto que pareciese mejor á la misma. Con efecto, la Academia publicó su programa en 16 de junio de 1842, y despues de examinar 14 proyectos que se la presentaron, escogió y propuso al Gobierno la ejecucion del que era autor el distinguido arquitecto D. Narciso Pascual y Colomer. Remitidos los planos al Congreso para que este examinase si se habian llenado todos sus deseos, acordó la comision de gobierno interior variar algun tanto muchas de las prácticas hasta entonces establecidas en su régimen anterior, con objeto de salvar las inmensas dificultades que presentaba el sitio elegido para la construccion del edificio, y despues de un detenido exámen y varias conferencias, acordó en 20 de diciembre del mismo año, que se modificase el proyecto formado segun sus deseos, lo cual hecho, fue aprobado por el Gobierno y mandado ejecutar en real órden de 22 de febrero de 1843. La escasez de fondos de que disponia aquel en esta época, no le permitieron poder emprender la construccion, y solo con mucha lentitud y en muy escaso número se empezaron á acopiar algunos materiales, hasta el 10 de octubre del mismo año en que se colocó la primera piedra. Este acto á que el Gobierno dió la mayor solemnidad ya por el objeto, ya tambien por ser la primera ceremonia pública á que asistia S. M. despues de su mayor edad, merece en nuestro concepto una particular mencion al tratar del orígen y fundacion del Congreso de Diputados. El 10 de octubre de 1843, dia de cumpleaños de la reina Doña Isabel II, se presentó esta, serian sobre las 5 de la tarde, en el solar donde estuvo antes el conv. del Espíritu Santo, acompañada de su hermana la Serma. Sra. Doña María Luisa Fernanda, rodeada de los individuos que compo-

nian el Gobierno provisional, de los mas altos funcionarios públicos, de unos 4,000 convidados y en medio de un concurso inmenso. Despues de haber pronunciado un discurso análogo al objeto el presidente del Gobierno provisional, nuestro particular amigo Sr. D. Joaquin María Lopez, S. M. colocó la piedra primera del edificio destinado á servir de palacio del *Congreso de Diputados*, teniendo en sus manos un cordon de oro pendiente de las cuerdas del aparejo de la cábria. Seguidamente se depositaron en una arca de plomo varias monedas de oro, plata y cobre, un ejemplar de la Constitucion de 1837, los periódicos del dia, la paleta de plata con que S. M. y A. se dignaron echar el material para el primer cimiento, en la que se leia grabada esta inscripcion: *Doña Isabel II reina constitucional de las Españas, usó esta paleta en el solemne acto de asentar con sus reales manos la primera piedra del palacio del Congreso de Diputados: 10 de octubre de 1843, cumpleaños de S. M.*

Púsose ademas el acta de aquella solemne ceremonia escrita en vitela y firmada por el Gobierno y los altos funcionarios públicos que asistieron, y así como la ley en que se decretó la construccion de la obra: acto continuo se puso la caja en su lugar, y se colocó la piedra superior, con lo cual terminó la ceremonia.

Desde esta fecha han continuado sin interrupcion los trabajos, particularmente desde el 13 de marzo del siguiente año, en que el Gobierno aseguró á la obra la percepcion de los primeros 4 millones votados en ley de 7 de marzo en periodos regulares, por medio de un contrato que celebró con la casa del banquero D. Vicente Juan Perez. Desde el principio del derribo habia encomendado el Gobierno la direccion económica de la obra á una comision compuesta del diputado D. Ignacio Lopez Pinto y D. José Garcia Otero, quienes con el mayor celo gestionaron para adquirir fondos del Gobierno; reclamando ademas en union del arquitecto sobre la imposibilidad que habia de hacer en el sitio designado un edificio capaz y digno del objeto; pero nunca consiguieron nada, porque el respeto á la ley de 7 de marzo, que prevenia se construyese el nuevo palacio en el local mismo del ant. conv. del Espíritu Santo, en memoria de las primeras Cortes que allí se celebraron, despues de restablecidas las ant. leyes fundamentales de la monarquía, se oponia á ello. En vano fue indicar locales mas á propósito; inútil manifestar las dificultades tan insuperables, como lo pequeño del local y el enorme desnivel de su fachada; todas las observaciones cedieron ante el respeto á la ley hecha por el Congreso. Destinados ya fondos con seguridad de que se invertirian esclusivamente en la construccion del palacio del Congreso, el Gobierno en real órden de 21 de octubre de 1843, organizó de nuevo la comision administrativa, modificada diferentes veces y que en la actualidad la componen, como presidente el que lo sea del Congreso y los Sres. D. Ignacio Lopez Pinto, D. Pedro Miranda, el conde de Vista-hermosa, D. Francisco Argüelles y D. Justo Pastor Alvarez como secretario. El órden de contabilidad que esta comision ha establecido y su buen celo, se comprueban con el estado de la obra y la cantidad invertida hasta el presente. A ella se debe, en union del arquitecto, que el edificio destinado al Congreso de Diputados sea digno de la época en que se construye, sirviendo á las generaciones venideras para enseñarles el estado de conocimientos del pais y la prosperidad de las artes. Todo lo que se haga para el Congreso ha de estar hecho en España; este edificio ha de ser la esposicion de la industria nacional en su época, abriendo así ancho campo para el estímulo y adelanto de nuestros artistas, y sirviendo este pensamiento al mismo tiempo de proteccion á los que trabajen, para que las sumas que el Estado invierta, redunden en provecho y honra del mismo pais que las suministra.

PALACIO DEL CONGRESO.

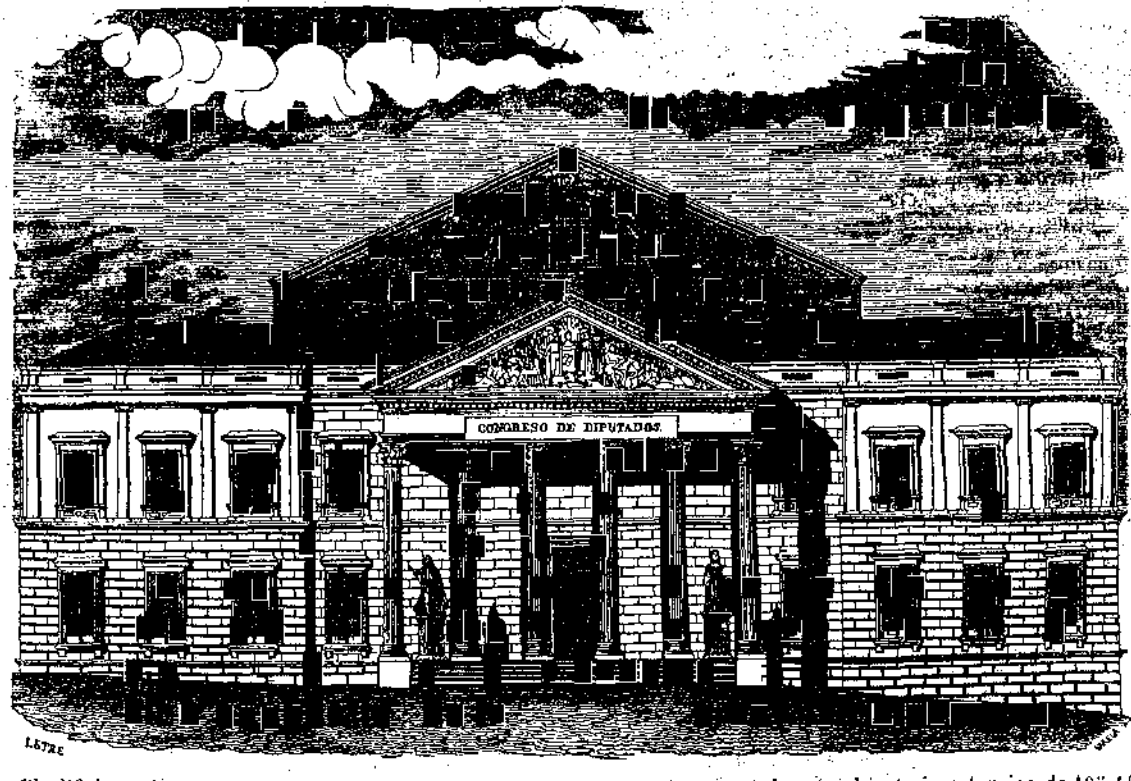

El edificio que nos ocupa está construido sobre una superficie de 42,692 3/4 pies, compuesto de 8 lados, todos en ángulos rectos, dando su frente ó fachada principal á la plazuela de las Cortes: tiene esta linea 197 1/4 pies, 205 1/2 las dos de los costados, y 46 las dos, que vuelven al testero, saliendo 20 1/2 en el centro de este, y estension de 105 1/4 pies. Constituyen el edificio el piso de sótanos destinado para algunas habitaciones de dependientes, cuerpo de guardia, almacen de objetos útiles y de uso periódico, y caloríficos con las corrientes que los alimentan. Está todo el cons-

truido de fáb. de piedra en las fachadas y de ladrillo en el interior, con bóvedas de rosca tambien de ladrillo: contiene este piso ademas 2 depósitos de aguas potables para el servicio interior del edificio, que se comunican entre sí, y lo harán por medio de bombas con todos los demas. La segunda planta ó sea piso bajo, está destinada al objeto principal del edificio. El gran salon de sesiones que comprende 6,609 pies superficiales, el salon de conferencias y 4 salas mas pequeñas para gabinetes de lectura, recibo ó audiencia de los diputados, el vestíbulo principal, la secretaría, el archivo, las salas para las 7 secciones en que el Congreso se divide, y la presidencia con sus adyacentes, son las oficinas que contiene. La tercera planta está destinada para las salas de comisiones y habitaciones de los empleados del establecimiento que tienen obligacion de vivir en él, quedando la parte del edificio que constituye la cuarta, para habitaciones de los dependientes del mismo á quienes se la concede el reglamento. Esta distribucion proviene indudablemente de lo limitado de la superficie destinada para la construccion, que ha quedado aun mas reducida por causa de la alineacion propuesta por la primitiva comision administrativa de la obra, reformada y aprobada por el ayunt.; habiendo quedado el edificio aislado, cual lo requiere su objeto ó importancia. Si á esto se une la irremediable circunstancia de hallarse sit. en una de las mayores vertientes de Madrid, cuyo desnivel en sentido longitudinal de la fachada principal es de 44 1/2 pies, sin medio de corregirle, por no poderse prescindir de los pavimentos de las calles que le circundan, se comprenderá la precision en que se ha visto el arquitecto de llenar su superficie de construccion sin dejar grandes patios, y sí solo los precisos para tomar las luces interiores. El referido desnivel impedia se construyese planta baja utilizable en toda la estension del local, y debiendo llenarse las principales necesidades del Congreso con la mayor comodidad posible, no debian confundirse en 2 plantas las oficinas necesarias, y cuyo uso, cuando se halla reunido el Congreso, es mas frecuente y la esperiencia ha hecho conocer que es indispensable establecer en determinada posicion.

Los repetidos ejemplos de esta clase de edificios, que la moderna organizacion política de las naciones, regidas por gobiernos representativos, ha hecho necesarios, y mas particularmente las maduras conferencias y determinaciones de sabios distinguidos, que precedieron á la última construccion de la Cámara de diputados francesa, decidieron al arquitecto á proponer como mas conveniente la forma semicircular para el gran salon de sesiones. Así que lo único que fue necesario estudiar fueron las dimensiones que debia darse á esta parte tan principal del edificio, conciliando el que quepan cómodamente los Sres. diputados y senadores, cuyo número reunido compone, cuando se empezó el edificio, un total de 393 personas, y que la falta de los últimos en las reuniones ordinarias no sea en gran manera sensible. Este semicírculo de 110 pies de diámetro, prolongados sus estremos paralelamente, 40 pies al testero, cerrado por una bóveda rebajada que le corta á los 50 pies de elevacion, es lo que constituye el gran salon de sesiones. Los asientos se han dispuesto en anfiteatro, con objeto de que los diputados miren con comodidad al centro, en donde se halla la presidencia y la tribuna del orador: tendrán delante su pupitre cómodo con escribanía para que puedan hacer las apuntaciones que necesiten, y un cajon donde guardar los papeles que no quieran llevar consigo. Por bajo de la graderia de los asientos corren las cámaras de aire caliente, y saldrán las bocas para calentar el salon, estableciéndose la corriente para la ventilacion y renovacion del aire por medio de una chimenea colocada convenientemente. Hemos dicho que podian concurrir á las sesiones regias 393 personas cuando se hizo el proyecto: la nueva ley electoral de 1846 hace que en la actualidad suba solo el número de diputados á 349, siendo indefinido el de senadores, de los cuales hay en la actualidad 284, que unidos á los diputados hacen un total de concurrentes de 691. Esta variacion tan importante para el edificio ha puesto á su autor en el gran conflicto de que estando ya levantados los muros que circuyen el salon cuando se publicó la ley, y siendo casi doble el número de personas que debe contener, aun cuando no sea mas que un dia cada año, seguramente no cabian en el salon. Se han hecho variaciones con este objeto que permitirán tan numerosa concurrencia; pero que obligan á faltar á la conveniencia y decoro, haciéndose por esta causa mas sensible el que no se hayan atendido las observaciones, que con tiempo y gran perseverancia hizo sobre lo reducido del local, aun prescindiendo de otras muchas razones que aconsejaban se buscase otro. No menos interesante era fijar las diferentes entradas, que en concepto del arquitecto, debian darse á las diversas dependencias para usos tan distintos como tienen. Consagrada en España la costumbre de asistir una gran parte de público á las deliberaciones del Congreso, ha parecido conveniente establecer su entrada y salida por la fachada de la calle del Sordo, la mas próxima á la tribuna pública, estableciendo así completa independencia con el interior del Congreso. Dicha tribuna pública, incluyendo en esta acepcion las reservadas á todas clases, porque todos unidos son el público, ha parecido conveniente y aun necesario hacerla lo mas clara y desahogada posible, sin rincones ni sitio alguno que no esté al alcance del presidente; por lo cual se la hace formar parte del salon. Comprende toda la estension de la curva de este, y está dividida en diferentes partes para las distintas clases que pueden ó deben concurrir á las sesiones. Como el gran salon mencionado y las salas á él accesorias necesitan una decoracion especial propia de su objeto, y deben quedar lo mas aisladas posible para hacerlas independientes, se han colocado las secciones, secretaría, redaccion, comisiones, etc. etc., en la parte esterior, ó sea en las crujías de las cuatro fachadas, dejando el centro para el uso esclusivo de los diputados, las principales dependencias que constituyen el objeto del edificio, con luces altas y el desahogo compatible con lo reducido del local. Dos puertas, una en el centro de cada una de las fachadas laterales, son para entrar los diputados en las sesiones ordinarias, y dar subida á los pisos altos. Pero la mayor dificultad que el proyecto ofrecia, era el arreglar convenientemente el enorme desnivel de 44 1/2 pies que presenta la fachada principal, y que no puede absolutamente reducirse: circunstancia que unida á lo reducido de la superficie dada, impide disponer el edificio de modo que pueda entrar S. M. á apearse dentro de él. Nada ha quedado por hacer para llenar esta circunstancia; hasta prácticamente se ha tanteado, y ha sido imposible vencer satisfactoriamente la dificultad. Todas las personas, que mediaron en este asunto, querian que así se verificase, y todos convinieron en que, mas atendible era no causar una grave deformidad en un edificio, que debe durar muchos siglos, que satisfacer la necesidad de solo un dia al año cuando mas. La comision de gobierno interior del Congreso, sin embargo, en su acuerdo de 20 de mayo, ya citado, determinó que se construya un cobertizo elegante amovible, que solo se colocará cuando S. M. asista para que pueda apearse á cubierto por la puerta principal del edificio. El carácter que pareció al autor conveniente dar al palacio del Congreso, está fundado en los medios de construccion que poseemos y en la clase y calidad de los materiales de que podemos hacer uso. La arquitectura que tanto ha embellecido la Europa por algun tiempo, cultivada en Italia por los Bramante, Vignola y Baltasar Peruzii, y en España por Herrera, Toledo, Cobarrubias etc.; esta es la seguida por el arquitecto como mas propia de nuestro clima, nuestros materiales y nuestras costumbres; arquitectura que, podemos mas fácilmente imitar sin incurrir en anacronismos, que siempre repudiará la sana razon y que tiene modelos inimitables de belleza y perfeccion, con que han conseguido un nombre duradero los arquitectos que la cultivaron.

El objeto del edificio está simbolizado en el gran frontón del pórtico principal, y en la sencilla inscripcion de *Congreso de los Diputados*, que con el año en que se concluya, se colocará sobre un tarjeton de mármol blanco en el friso de la cornisa del mismo. En el centro de la fachada que mira á la plazuela de las Cortes, está situado la puerta principal del edificio, bajo este gran pórtico, al que da subida una escalinata; y consiste en un cuerpo saliente, compuesto de seis columnas corintias ó istriadas con sus correspondientes contrapilastras, notándose en los capiteles de las primeras que hay cabezas de leones en lugar de la flor del abaco. Sobre este pórtico sienta el correspondiente cornisamento, cuyo friso y arqui-

trave se hallan interrumpidos por la lápida de mármol antes mencionada, terminando el todo de este elegante cuerpo con un frontispicio triangular, en cuyo tímpano se ha de colocar un bajo relieve ejecutado por D. Ponciano Ponzano, que representa con arreglo al programa presentado por la Academia de San Fernando en el centro, como grupo principal del bajo-relieve, la *España* abrazando la Constitucion del Estado, rodeada de la *Fortaleza* y la *Justicia*; al lado de la *Fortaleza* estan las *Bellas artes*, el *Comercio*, la *Agricultura*, los *Rios* y *Canales* de navegacion, terminando así por un lado el pensamiento. Inmediato á la *Justicia* se halla el *Valor Español*, que sirve para sustentarla; las ciencias, que aseguran la *Industria* y la *Navegacion*, fomentadas por la *Paz* y la *Abundancia*, cuyas figuras completan el todo de la alegoría. Este ingreso sirve únicamente para dar entrada al monarca en las sesiones regias, desde el cual se pasa á un espacioso atrio ó vestíbulo donde podrán aguardar las comisiones para la recepcion y demas acompañamiento de honor, cuyo vestíbulo dá paso al salon de conferencias y galerías que conducen á las tribunas de la regia comitiva. A uno y otro lado del referido pórtico, se estiende la fachada principal: consta de 2 cuerpos, como todo el resto del edificio; el primero es almohadillado y tiene todos sus vanos decorados con jambas y guarda-polvos de piedra caliza, de cuya materia son igualmente los antepechos macizos, las jambas y guarda-polvos del piso principal, que se halla adornado por pilastras de órden jónico, coronando el todo un sotabanco que ha sustituido á la elegante balaustrada, que segun los primitivos diseños, debia sentar en el cornisamento. La fachada opuesta á la principal corresponde á la calle del Sordo, y en su cuerpo central saliente presenta 3 huecos en cada piso, de los cuales hay 2 en los estremos que forman portadas, cuya decoracion segun el primer plan, habia de consistir en columnas esentas; pero que al presente son entregadas. Las dos fachadas laterales, que corresponden á la calle del Florin y á la nueva de Floridablanca, tienen el entresuelo de sillería con jambas y guarda-polvos de piedra caliza; presentando el piso principal vanos de medio punto, con macizos de agramilado. Constituye el conjunto una fábrica de bella forma y proporciones, que honra al profesor que la ha delineado y dirigido.

El edificio está próximo á concluirse, faltando solo la cubierta del salon de sesiones, su decoracion y mueblaje, y los pavimentos de todos los pisos. Si el Gobierno pudiera atender á los gastos que ocasionase la obra en este año, se estrenaría el edificio en la reunion de Cortes del próximo. En la actualidad se trabaja solo en la carpintería de la armadura del salon y en la de puertas y ventanas de caoba perfectamente trabajadas, que quedarán muy pronto concluidas: ocupándose ya el acreditado profesor Don Vicente Camarón en pintar los techos del salon de conferencias y cuatro salas accesorias con arabescos y alegorías, propias del local. Están tambien cubiertas de adorno de escayola las referidas salas, ejecutados por el entendido escultor D. José Panuchi, quien en union de D. Francisco Perez, ha tallado los seis capiteles corintios del gran pórtico y los demas adornos de las molduras del edificio. No han contribuido menos á la buena ejecucion el ayudante del arquitecto D. Manuel de Mesa, los delineantes D. Miguel Mendieta, D. Francisco Gutierrez y D. Francisco Urquijo, debiendo hacer mencion particular de los conocimientos y práctica del aparejador D. Francisco Febrer, que no ha contribuido poco á la construccion tan acabada, que distingue á este edificio. Solo nos resta encarecer, cual se merece, el órden administrativo de la obra y el gran resultado que hasta el presente ha producido. 9.884,682 rs., 24 mrs., van gastados hasta el dia, cantidad bien insignificante para un edificio, cuyas fachadas son todas de piedra berroqueña, y proporcionado á esta lujo y solidez el resto de sus fábricas.

Organizacion interior del Congreso. Debiendo trasladarse este cuerpo colegislador al edificio que acabamos de describir, tan pronto como se halle totalmente concluido, creemos no deber desmembrar de él esta parte de su organizacion interior, que sin disputa forma su complemento. Para el despacho corriente de sus atenciones y el servicio propio del local y de los diputados hay una secretaría y archivo, cuyo personal se compone de 4 oficiales de secretaría (dos de los cuales desempeñan las plazas de archivero, interventor del presupuesto y tesorero), un oficial de archivo y 5 escribientes. Tambien hay una redaccion del Diario de Sesiones con 2 redactores, 8 taquígrafos y un escribiente. La clase de dependientes tiene un portero mayor conserje, 3 porteros del salon de sesiones, 4 de entrada, 4 celadores de galería, 4 maceros y un mozo de oficios de la secretaría. El nombramiento de todos estos empleados pertenece al Congreso, y á esta circunstancia es debido el que, á pesar de las diferentes vicisitudes políticas que se han sucedido desde 1834, no haya un ejemplar de separacion; conservando aquellos cierto carácter de inamobilidad tan útil en la parte económica, como en la del servicio: la clase de cesantes no es allí conocida, y confiados los negocios á personas de una larga práctica y esperiencia, pueden marchar con la rapidez que por su naturaleza exijen. En el *archivo* que sin duda alguna será dentro de pocos años de los mas ricos de la nacion, por los muchos é importantes documentos que en él van acumulándose, se encierran ya todos los de la aut. Diputacion de los Reinos, la mayor parte de los de las Cortes de 1810 á 1812 y de 1820 á 1823; todos los de la presente época constitucional, y otros varios del mayor interés, tanto históricos como originales. Entre ellos citaremos solo las constituciones originales de 1812 y 1837; y magníficas colecciones de los *Procés Verbaux*, ó sea actas y documentos parlamentarios de las Cámaras de Francia desde 1830, y de las de Inglaterra, Grecia, Bélgica y Portugal: para facilitar su adquisicion está establecido con dichas cámaras un cange de sus documentos parlamentarios por los del Congreso y su Diario de Sesiones. En este archivo es de notar una circunstancia esencial: las reclamaciones de documentos se hacen por los señores diputados con mucha frecuencia, con la mayor premura y generalmente en los momentos de una discusion: sin embargo, siempre se facilitan con brevedad y exactitud; prueba indudable del buen órden que en esta dependencia preside. Nosotros frecuentamos mucho este archivo, en alguna ocasion hemos pedido 30, 40, 50 documentos, y jamás hemos necesitado mas tiempo que el preciso para abrir el estante y bajar los legajos. Se guarda igualmente en el citado archivo una bandera que el benemérito diputado á Cortes Muñoz Torrero, dedicó en la época de 1820 á 1823, á los nacionales de Cabeza de Buey (Estremadura), y cuya conservacion durante los 10 años del absolutismo se debe al patriotismo de una religiosa; las esposas que el desgraciado general Empecinado llevó al patíbulo y rompió con esfuerzo increible antes de subir á él; las llaves del sarcófago que en el monumento del Dos de Mayo encierra las cenizas de Daoiz y Velarde; las del perteneciente al malogrado ex-presidente nuestro particular amigo Sr. Castro y Orozco, marqués de Gerona, y por último muestras de los célebres zapatos que para el ejército se contrataron en Inglaterra por el Gobierno que presidió el Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal, quien creyó deber presentarlos á las Cortes como testimonio irrecusable de la injusticia con que en su sentir, en el nuestro y en el de todos los hombres imparciales fue atacado por la celebracion de aquella contrata. Al precitado archivo están incorporados, aunque provisionalmente, los libros y manuscritos de la magnífica biblioteca de Cortes suprimida en 1838, entre los cuales se hallan los de los conventos, la biblioteca de los jesuitas, la de Salazar, y las de otros particulares que á su fallecimiento las dedicaron á las Cortes. Para los gastos del Congreso y sus dependencias hay consignados en el presupuesto 845,895 rs., en esta forma: personal 445,300 rs.; material 400,595.

Palacio del Senado (plaza de los Ministerios, número 8). Se denominó en su primitivo orígen colegio de Doña María de Aragon, por haberlo fundado esta señora, dama de la reina Doña Ana, cuarta esposa de Felipe II, para casa de religiosos agustinos calzados, los cuales tomaron posesion del nuevo convento en 3 de abril de 1590: tuvieron en él cátedras de Filosofía y Teología; pero en sus últimos tiempos se hallaron obstáculos en la enseñanza de aquellas ciencias por la oposicion que hacia á este colegio la Universidad de Oñate. Hizo la traza para la igl. Dominico Theotocopuli, llamado el Greco, quien dirigió la obra, que termi-

nó en 1599. Era la referida igl. bastante espaciosa, y tenia un retablo mayor, obra en sus tres partes de pintura, escultura y arquitectura del citado Greco, y es lástima que no se conserve; pues en él desplegó aquel autor su estilo particular y estravagante, hermanado con apreciables dotes que hacen admirables sus pinturas, en medio de los mas raros caprichos. Demolida la referida igl. y construido el edificio actual sirvió de salon de sesiones á la Cámara única que existió desde el año de 1820 al 23, y en los últimos años de Fernando VII estuvo abierto como igl. el espresado salon, en cuyo tiempo habia en el altar mayor un cuadro del Greco, muy singular por cierto, que representaba á la Anunciacion, que era el título de este colegio. En 1835 se fijó en este local la Cámara alta, ó sea el Senado, que es quien continúa ocupándole.

Al frente de la calle de la Encarnacion se levanta la fachada del salon en que celebra sus sesiones este cuerpo colegislativo. Consta de un solo cuerpo decorado por cuatro pilastras con capiteles caprichosos, coronando el todo un frontispicio triangular con un bajo relieve en el timpano, que representa á la actual reina, en un sólio con el leon á los pies y diferentes figuras alegóricas al rededor. Ocupa el centro del mencionado cuerpo la portada con jambas y guarda-polvo, y en los intercolumnios laterales hay dos bajos relieves: el de la derecha contiene tres coronas cívicas, y el de la izquierda fasces entrelazados. Adornan el indicado frontispicio tres ornatos de escultura, uno en el vértice, y los otros dos en los estremos: el primero consiste en un pequeño grupo que contiene el busto de Isabel la Católica, con varios trofeos á su al rededor, y los restantes simbolizan las armas de España por medio del castillo en un lado y el leon en el otro. Es el salon de sesiones de planta elíptica y de regular estension y forma, decorándole ocho columnas anichadas de órden jónico moderno. Frente á la puerta y en el estremo del eje mayor de la elipse está el trono con un rico dosel de terciopelo, y distribuidas por las paredes del salon se hallan varias tribunas pequeñas con arco recto en cada una, siendo la mayor la destinada para el público, que está frente al dosel. Todo el adorno de este salon y su fachada es de yeso, de modo que, así por su materia, como por su arquitectura, merece este palacio poca atencion, pues la importancia que le damos procede solamente del alto objeto á que se halla destinado. El contiguo edificio, que fue convento, segun queda referido, carece de toda clase de ornato y en nada se diferencia de una casa particular, componiéndose de planta baja y piso principal con un buen patio en el centro.

Organizacion interior del Senado. Para el despacho corriente de los asuntos de este alto cuerpo colegislador, y para el servicio ordinario de los Senadores, hay una secretaría y archivo, cuyo personal se compone de 4 oficiales, el primero con el título de oficial mayor, 1 archivero, 1 oficial del mismo y 1 escribiente. La servidumbre consta de 1 portero mayor conserje, 2 porteros de primera clase, 2 id. de segunda, 8 id. de tercera y 1 mozo de oficio. El archivo se ha formado de los papeles correspondientes al Estamento de Próceres y los relativos al Senado, sin que en ellos se encuentre nada notable. Tiene tambien su biblioteca, aunque muy reducida, pues solo se compone de algunas obras que le han sido regaladas: en el local del Senado se conserva depositada la biblioteca que perteneció al infante D. Cárlos. Para atender á los gastos del Senado y sus dependencias se consignan generalmente en el presupuesto las siguientes cantidades: personal, 178,960; material, 182,525; total, 361,485.

ESTERIOR DE LA ADUANA.

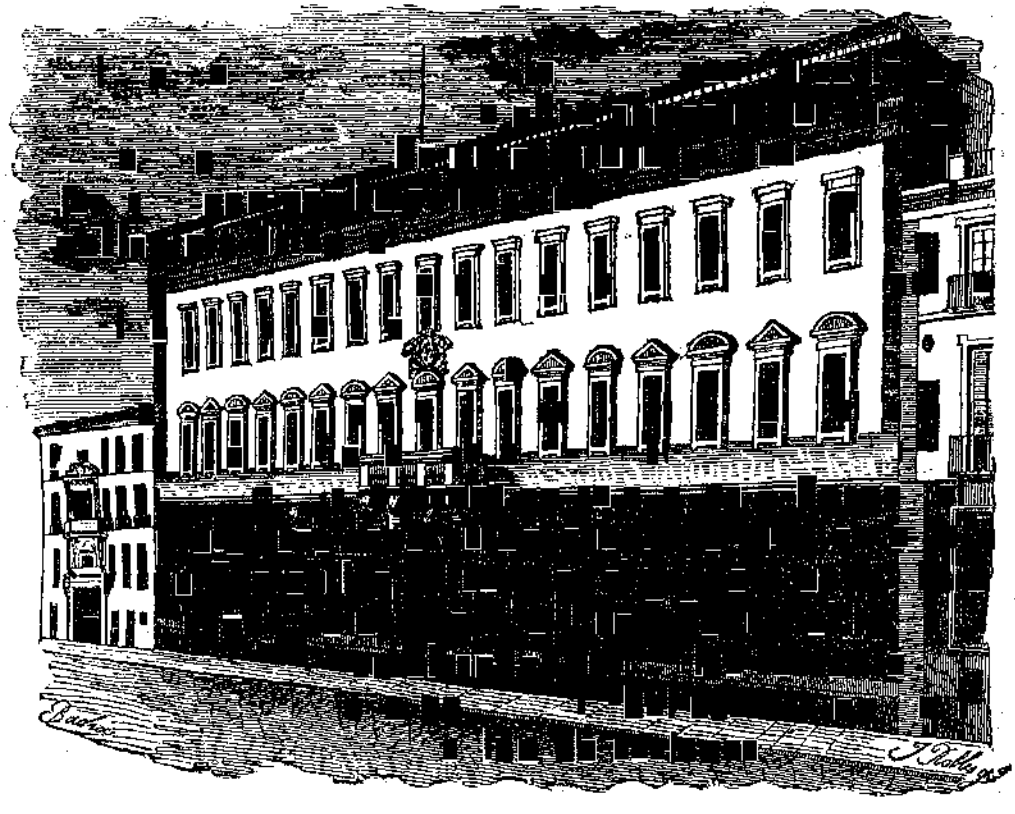

Aduana: (calle de Alcalá, número 17; Angosta de San Bernardo, número 10). Estuvo antiguamente en el edificio construido al efecto el año de 1645 en la plazuela de la Leña frente á la calle de Atocha; y no siendo suficiente para contener las necesarias oficinas, se fabricó la actual Aduana bajo la direccion del general D. Francisco Sabatini, quien

terminó la obra en 1769. La fachada principal da á la calle de Alcalá, sirviéndola, como dice Ponz, «de notable ornamento»; sobre un zócalo de poca elevacion se levanta un cuerpo almohadillado de piedra berroqueña, al que corresponden dos pisos bajo y entresuelo. Distribuidos oportunamente, se hallan en el mismo cuerpo cinco ingresos, tres de los cuales ocupan el centro con arcos adintelados los dos menores, y de medio punto el mayor. Las otras dos puertas que hay á los costados tienen igualmente arco de medio punto con mofletes ó sean cabezas de leones en las claves. Sobre el referido cuerpo hay tres pisos, principal, segundo y sotabanco, el que tambien está habitado; siendo seis los órdenes de ventanas, contando las de los sótanos, que presenta esta gran fachada con diez y siete huecos en cada uno. Los vanos del cuarto principal se hallan elegantemente decorados con jambas y frontispicios triangulares y semicirculares alternativamente. En el medio, sobre las tres puertas principales, se ve un balcon con mucho vuelo sostenido por cuatro grandes ménsolas, de las cuales dos terminan con bustos de sátiros, y los restantes de cariátides. En el guarda-polvo de en medio sientan dos famas de mármol, que son tenantes, valiéndonos de este término de Heráldica, de un escudo de armas reales de igual materia. El segundo piso tiene jambas y guarda-polvos en cada una de sus ventanas, terminando el todo de la fachada con una cornisa adornada, como dice Ponz, segun el gusto de la compuesta del Vignola. El interior del vasto y suntuoso edificio que describimos corresponde al esterior. Entrando por las puertas de los costados se pasa á dos patios cuadrados con cinco vanos por banda, entre los cuales se halla la escalera, que empieza con dos ramales simétricos que salen á una mesilla general, desde la que arranca un solo ramal, que termina en el plano del cuarto principal, continuando con la misma forma y distribucion hasta los pisos altos. Ocupa el centro de todo el edificio el patio principal, que es un paralelógramo rectángulo, circundado en tres de sus lienzos por un pórtico y una galería alta, cuyos arcos de medio punto han sido cerrados con tabiques. Las mencionadas galerías y los balcones del lienzo de la entrada tienen balaustradas de piedra. A este patio se pasa desde las puertas principales por medio de los dos primeros ramales de la escalera mencionada. Corresponde á lo referido por su seriedad y buena construccion la fachada del N. de esta grandiosa casa, que está labrada con piedra berroqueña caliza y ladrillo. El efecto que el conjunto produce es agradable, pero no sin razon sienten muchas personas que esta inmensa fábrica se haya levantado intercalada entre las demas casas de la misma acera, pues debia estar aislada, en cuyo caso no hay duda que seria uno de los primeros edificios de Europa, atendido lo elegante de su arquitectura y sus grandes dimensiones. En su recinto se encierran las siguientes oficinas: la secretaría del ministerio de Hacienda, lujosamente amueblada, la cual quedó definitivamente establecida en este edificio en 24 de diciembre de 1845; las direcciones generales de contribuciones directas, de indirectas, de aduanas y aranceles, de rentas estancadas, de fincas del Estado y del Tesoro público; la contaduría general del reino; la junta de clasificacion de empleados civiles; el archivo general de rentas y el del ministerio de Hacienda.

ESTERIOR DE CORREOS.

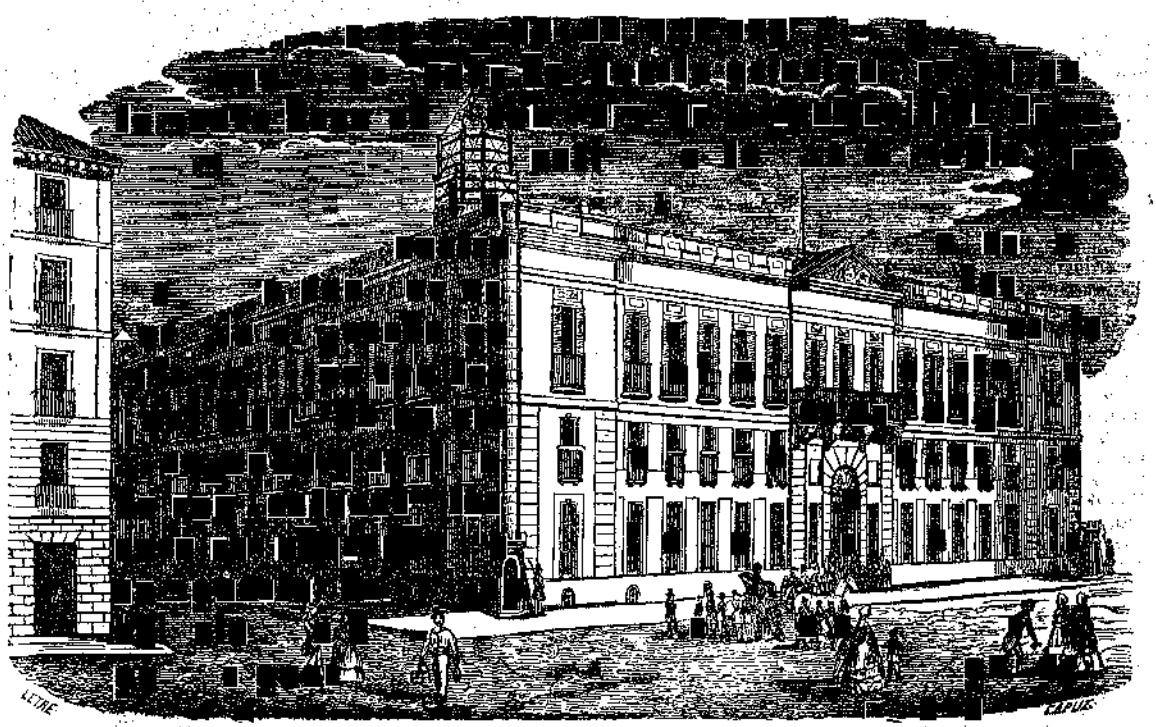

Casa de Correos: (puerta del Sol, número 13; calle del Correo, número 4, y calle de San Ricardo, número 21). En el sitio principal de Madrid, y aislado por sus cuatro caras, se halla este suntuoso edificio, que fue construido en 1768 con diseños y bajo la direccion del arquitecto francés D. Jaime Marquet. Tiene esta gran casa la fachada principal en la banda del N., la que consta como las tres restantes de un zócalo, piso bajo y principal con entresuelo intermedio. El cuerpo central sale muy poco de la fábrica, y consta de dos pisos con tres huecos en el frente, de los cuales en la planta baja sirve de ingreso el del centro, que es un espacioso arco de medio punto con ventanas á los lados y un gran mascaron en la clave. Encima de aquellas hay dos recuadros en lugar de los vanos del entresuelo, y

sobre este primer cuerpo está el cuarto principal con un balcon de mucho vuelo, sostenido por cuatro grandes ménsolas con varias molduras y cabezas de leones en los frentes; rematando el todo con un frontispicio triangular, en cuyo timpano estan las armas reales, acompañadas de leones y trofeos, ejecutados como las demas esculturas por Don Antonio Primo. Sobre los tres balcones del centro y los de las esquinas hay festones. La decoracion de las dos fachadas que dan al E. y O. es igual, y se reduce á un pequeño resalto en los ángulos y jambas labradas en los vanos de los tres pisos, rematando el todo con una cornisa general, en la que sienta un antepecho, que encubre el tejado. La fachada de Mediodia, semejante en altura y número de huecos á las referidas, se diferencia de estas en que toda es de agramilado. En el interior se hallan dos patios circundados de un pórtico, sobre el que se levanta el cuarto principal. Se ha dicho que á Marquet se le olvidó la escalera al proyectar este edificio, y esto debe ser muy cierto, pues la actual escalera principal está practicada en los huecos de la pared del patio, y tiene mesillas en los medios puntos del referido pórtico. La materia de que se hizo esta casa es piedra caliza llamada de Colmenar en su mayor parte, granito en los zócalos esteriores y en los pórticos de los patios, y ladrillo fino en toda la fachada de S. y en los entrepaños de las de E., N. y O., en las que ha sido cubierto con revoco de color, cosa estraña á la verdad, pues despues de la piedra, nada hay que iguale ni en efecto ni en duracion al agramilado. Aunque este suntuoso edificio no sea un aborto del mal gusto, se halla sin embargo, muy lejos de poder competir con los edificios que se levantaron en la segunda mitad del siglo pasado, bajo la direccion de Sabatini, Villanueva (D. Juan) y Rodriguez, quien ejecutó los correspondientes diseños para esta misma casa de Correos; pero desgraciadamente no se pusieron por obra como casi todos los que proyectó aquel artista incomparable, careciendo los amantes de las artes de unos monumentos que hubieran hecho sus delicias, sirviendo á la vez de norma á la juventud estudiosa. En este edificio, que es donde está la guardia principal de la plaza, se encuentran en el piso bajo casi todas las oficinas de correos; en el principal el ministerio de la Gobernacion del reino, que se trasladó á este desde la calle de Torija á mediados de octubre de 1847; en la parte superior, el telégrafo central, construido en el presente año 1848, que comunica con el de guardias, cuyas descripciones quedan hechas en el art. de prov.

Casa de Postas: (calle del Correo, número 3, y de San Ricardo, número 1). Fue construida de planta á principios del presente siglo por el arquitecto D. Pedro Arnal, y forma un polígono irregular, teniendo en uno de los menores de sus 5 lados la portada, que da frente á la calle del Correo, y consiste en un arco de medio punto de granito, decorado por dos columnas entregadas de igual materia, con basas y capiteles jónicos, terminando con el correspondiente cornisamento á la altura total de la casa, cuyas fachadas tienen la sencillez y forma que corresponden á un edificio público. Da ingreso la referida portada á un patio de figura irregular, en el que hay departamentos para depositar carruages. En este edificio se encuentra ademas el despacho diario del correo, y la direccion de policía con todas sus oficinas.

Casa de los Ministerios: (plazuela de su nombre). Delineó y dirigió este edificio D. Francisco Sabatini por los años de 1776, y presenta dos fachadas, que forman ángulo entre la plazuela de los Ministerios y la calle de Bailen, con piso bajo, principal y entresuelo intermedio. Su decoracion no es tan bella como la de la Aduana, obra del mismo profesor. Todos los vanos del cuarto bajo y principal tienen guarda-polvos de muy poca gracia. El ingreso á la escalera está adornado con ocho columnas de granito de órden dórico, que sientan en la primera mesilla; luego parte un ramal de pocas gradas de granito con mesillas de mármol. Arrancan á derecha é izquierda del espresado ramal otros dos, que terminan en el piso principal, y se hallan bien iluminados por medio de linternas, y decorados por columnas y pilastras de órden jónico. Así en el portal como en la escalera hay muchos ornatos de escultura de buen gusto. No lo son menos los que se ven por las salas, así en pinturas al fresco, puertas, mármoles y columnas, como en los objetos para el servicio de las oficinas. Hízose esta casa para que la ocupasa el marqués de Grimaldi, ministro de Estado, y todos los que sucesivamente desempeñasen dicho cargo. En la misma residió el príncipe de la Paz, de cuyo tiempo son los adornos interiores, y por espacio de algunos años hasta el de 1849 estuvo en ella el consejo del Almirantazgo; trasladándose en dicho año al mismo local la biblioteca Nacional. En 1826 pasaron á ocupar este edificio, que desocupó la biblioteca, los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda, que no podian seguir en el palacio de S. M. por faltar habitaciones para la familia real, que era ya numerosa. Despues del incendio ocurrido en la noche del 29 al 30 de noviembre de 1846, de cuyas resultas padeció mucho el edificio, especialmente la parte destinada al ministerio de la Guerra, se trasladó este á Sto. Tomás, y luego á Buenavista: el de Hacienda, por falta de bastante local para sus oficinas, se estableció en la Aduana, ocupando su sitio la mayoría del cuerpo general de la armada, cuyo archivo está tambien en este edificio.

Casa de la calle de Torija. Este sólido edificio fue labrado para residencia de los inquisidores generales; y al construirle no se adoptaron por desgracia los diseños que al efecto ejecutó el célebre D. Ventura Rodriguez. Tiene su fachada en la calle de Torija, número 14, con vuelta á la del Fomento y á la plazuela de los Ministerios. La materia de que está fabricado es firmísimo agramilado y piedra berroqueña, notándose que á su escelente construccion material reune algo de pesadez en la forma. Sobre un zócalo, en el que están las ventanas de los sótanos, se levanta el entresuelo adornado de grandes jambas en todos sus huecos. Sienta en la correspondiente imposta el segundo cuerpo decorado por fajas de agramilado, teniendo los balcones jambas á la manera del piso bajo. Comprenden las referidas fajas un segundo piso con vanos pequeños cuadrangulares guarnecidos por jambas llanas. Ocupa el centro de la referida fachada la portada, cuyo primer cuerpo está sencillamente decorado, y en el segundo se ven dos columnas entregadas de órden dórico á los lados del balcon principal, sobre cuyo guarda-polvo hay un escudo de armas reales. El zócalo, impostas, cantones y cornison estan hechos de granito en todo el edificio. En él reside actualmente el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas con su archivo, y el del ministerio de la Gobernacion del reino, y la inspeccion general de la guardia civil: el primero va á trasladarse á la Trinidad calzada, tan pronto como queden concluidas las obras que se están haciendo; por cuyo motivo pasamos ahora á hacer su particular descripcion.

Trinidad Calzada, ó sea **Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas** (calle de Atocha entre los números 12 y 16, con tres puertas, una principal y dos colaterales, calle de Relatores número 2, con una puerta abierta, y plazuela del Progreso número 8, con otra puerta abierta). Se fundó este edificio, que fue conv. de trinitarios calzados, en 1547, habiendo dado los diseños Felipe II, y dirigido la obra Gaspar Ordoñez. La igl., que aun existe, si bien cortada por diferentes suelos y tabiques, es una de las mejores de Madrid; estaba decorada por pilastras corintias, con un cornisamento de buen estilo, y en ella se veia el suntuoso sepulcro de Fonsdeviela, colocado hoy en el cementerio de San Luis. El conv. nada tenia de notable, fuera de la escalera que todavía subsiste, y es de las de ida y vuelta, algo parecida á la del Escorial, con cuyas torres tienen tambien conexion las de este edificio, particularmente en las cornisas. Despues de la esclaustracion ha tenido varios destinos este conv., habiendo servido el cañon de la igl., cortado á la mitad de su altura, de teatro del Instituto, utilizándose al mismo tiempo de igl. el crucero, á cargo de la congregacion del Ave María. Con el objeto de estender á la mencionada igl. el Museo Nacional de Pinturas que ocupaba ya el edificio, se cerró la capilla citada y se hizo desocupar el local al Instituto, habiéndose demolido los suelos que aquella corporacion construyó, y se labraron otros nuevos, quedando de esta manera un magnífico salon cerrado con la bóveda que cubria el cuerpo de la ant. igl. Tal era el estado del conv. cuando en el año de 1847 se verificó la esposicion de pinturas en el espresado gran salon, habiendo quedado el público sumamente complacido de lo

cómodo y espacioso del local, muy preferible al de la Academia de San Fernando. Últimamente se ha rebocado la fachada principal de este conv., y se están haciendo grandes obras interiores y esteriores, á fin de que pueda ocuparlo cuanto antes, el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, como ya dijimos.

ESTERIOR DE LOS CONSEJOS

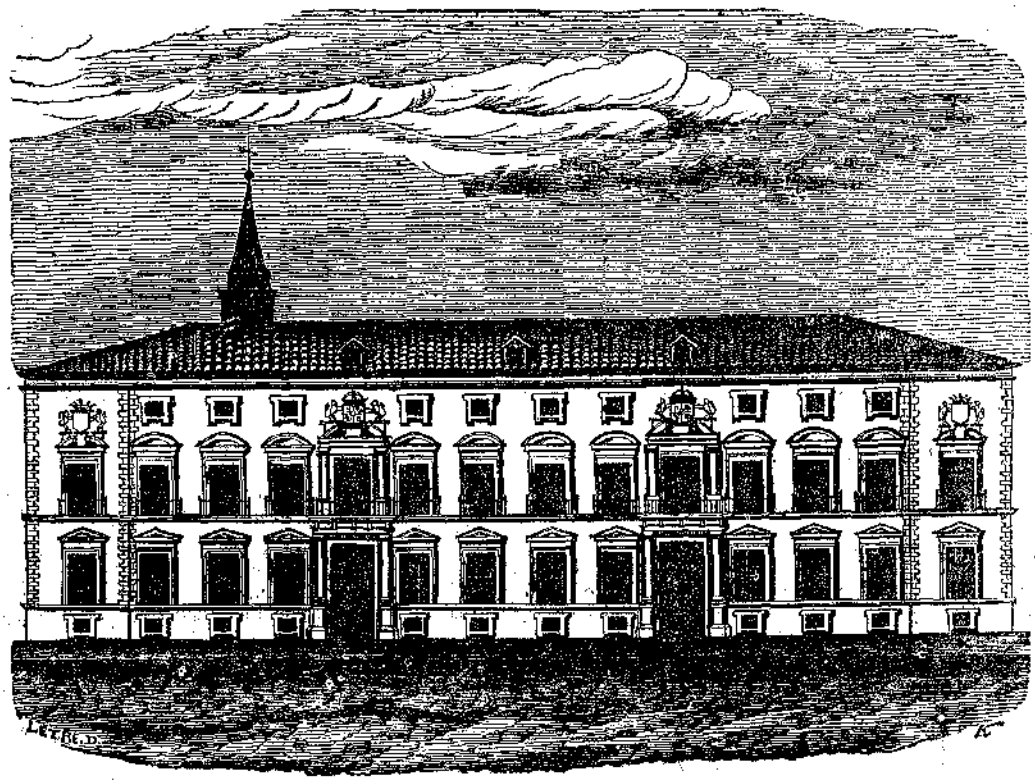

Palacio de los Consejos: (plazuela de su nombre número 127 frente de Sta. María). El primer edificio que tenia Madrid despues del alcázar en el siglo XVII, era este vasto y suntuoso palacio levantado sobre el terreno que ocupaban las casas en que vivió D. Juan de Austria, por el ambicioso D. Cristóbal Gomez de Sandoval, duque de Uceda, privado y ministro de Felipe III, cuando ocurrió la muerte de este. Dió la traza Francisco de Herrera, siendo este bello monumento del estilo clásico la última prueba de su habilidad; pero habiendo fallecido aquel eminente artista antes de que empezara la obra, se cree que la dirigió Juan Gomez de Mora, á fines del reinado de Felipe III. Propende en su planta el mencionado palacio á un cuadrado, pero no lo es, porque la fachada del S. á beneficio de un martillo que hay en la del O., es mas larga que la del N. Ocupa la cornisa un mismo plano horizontal en las 4 fachadas, de las cuales hay 3 bellamente decoradas, y la cuarta, que es la indicada del O., no tiene regularidad ni semejanza con las otras, desfigurando así el edificio. La fachada principal mira al N., y consta de 3 pisos con 44 huecos en cada uno; coronando los del cuarto bajo frontispicios triangulares y semicirculares los del principal, todos de granito, de cuya materia son tambien dos portadas, que colocadas con la conveniente separacion, adornan esta magestuosa fachada; constando cada una de dos columnas dóricas istriadas y aisladas en el primer cuerpo, con triglifos en el cornisamento que hace de repisa, y otras tantas jónicas istriadas y entregadas en el segundo, terminando con un frontispicio semicircular interrumpido por un gran escudo de armas reales en lugar de los blasones de Sandoval y Padilla, que hasta hace pocos años habia en el mismo sitio, y estaban sostenidos ó son soportados, hablando técnicamente segun la Heraldica, por leones que aun subsisten. La fachada del E., semejante en el órden de vanos á la principal, no tiene mas portada que una pequeña con dos columnas entregadas, que Ponz por distraccion coloca en la banda de S. Esta, por el mucho desnivel del terreno, presenta cinco suelos con diez y siete vanos en cada uno, formando un espacioso lienzo no interrumpido por cuerpo alguno, habiendo el arquitecto variado la decoracion con guarda-polvos horizontales en el entresuelo, triangulares en el de encima, y semicirculares en el principal. Lástima fue que no se terminase interiormente este grandioso palacio, pues no llegaron á construirse los patios ni la escalera en el centro de aquellos, segun estaba proyectado. Quevedo, en el retrato del duque de Uceda, espresa, que esta casa fue distraimiento de su hacienda y descrédito de su gusto; lo primero bien pudo ser, pero en lo segundo estaba equivocado el famoso poeta. Fue el palacio de que hablamos residencia de varios personajes, hasta que le habitó la reina doña María Ana de Austria, la cual falleció en el mismo á los 61 años, no 63 como dice Baena, el dia 16 de mayo de 1696, y fue conducido su cadáver ocho dias despues al Escorial. Compró Felipe V este edificio en 1717 á los sucesores del fundador á censo reservativo, y dispuso que se trasladasen á él los Consejos desde el alcázar, donde estaban, segun en otro lugar se dice. En el local de los Consejos se halla la Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia, el Consejo Real y su archivo; el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal mayor de Cuentas, el Tribunal de las Ordenes y su archivo, la Intendencia y Subde-

legacion de Rentas, la Tesorería de Corte, la Direccion General de Loterías, el despacho de los procuradores y el archivo de la Cámara de Castilla.

Audiencia: (plazuela de Provincia número 5). Este edificio es uno de los pocos que posee Madrid del tiempo de la casa de Austria, de aquel período tan brillante para la arquitectura española. Hízose con diseño y bajo la direccion del italiano Juan Bautista Crescenti; habiendo puesto la primera piedra el cardenal de Trejo, presidente del Consejo, en 14 de setiembre de 1629. La fachada es muy sencilla y séria, cual conviene al objeto. Consta de dos pisos con once huecos cada uno; á los lados se levantan 2 torres con chapiteles, uno de los cuales se quemó, no la torre, como dice alguna obra, y en los ángulos y en las ventanas se puso un almohadillado de mayor y menor de piedra: de esta materia es la portada que ocupa el centro, y se compone de 2 cuerpos, cada uno de los cuales tiene 6 columnas entregadas de órden toscano en el primer cuerpo y dórico en el segundo, terminando el todo con un frontispicio, en el que se ven las armas reales ejecutadas por Antonio de Herrera, de quien eran igualmente las 5 estátuas que en otro tiempo coronaban esta elegante portada: al presente solo hay un ángel sobre el vértice del frontispicio triangular del remate. De los tres vanos que la dicha portada contiene, hay en los del piso principal á los lados frontones, que no sin razon critica Llaguno, pues se hallan debajo del cornisamento, que los cubre con su vuelo: son de arco adintelado las tres puertas, y sobre las de los costados se lee la siguiente inscripcion.

Reinando la Magestad de Felipe IV, año de 1634, con acuerdo del Consejo, se fabricó esta cárcel de Córte para comodidad y seguridad de los presos.

Al frente de la puerta principal se halla la escalera, que es de piedra y de un solo tiro, ancha y magestuosa con mesillas intermedias. A los lados de la misma hay dos patios de planta cuadrada con 4 arcos de medio punto por banda, sostenidos por columnas toscanas y dóricas, que forman 2 galerías; hallándose la *superior* en el plano de la conclusion ó sea desembarco de la escalera. Han sido cerrados con tabiques y vidrieras los espresados arcos, y así se ha desgraciado este edificio interiormente, por haberse interrumpido la bella perspectiva de los patios á uno y otro costado de la escalera. Afortunadamente hubo tino cuando se revocó la mencionada fachada, pues se imitó el agramilado, único medio de no quitar á los establecimientos públicos, y mas de la clase del que describimos, el efecto que deben hacer. En este local se reunia antes la sala de alcaldes de Casa y Corte, y actualmente está ocupado el piso bajo por los juzgados de primera instancia, y el principal por la Audiencia Territorial de Madrid. A espaldas de este edificio y pegado al mismo, está la cárcel de Córte, cuya descripcion se hace en su lugar.

Gobierno Político: (calle de San Martin número 4). Este vasto edificio, que forma por sí solo la manzana 392, fue construido para monast. de los monges benitos de San Martin (en cuya parr. se dan las noticias históricas pertenecientes al mismo), por el maestro Gaspar Ordoñez, á principios del siglo XVII, y tiene decoradas todas las ventanas con jambas llanas de granito. Sobre las esquinas hay torres cuadrangulares de buena forma, adornadas de pilastras pareadas, y en el presente año (1848) han sido quitadas las cruces de los remates, que han quedado muy feos por no tener un objeto que termine, sea cruz, aguja ó estrella. Tambien se han revocado en este año todas sus fachadas, recogiendo las aguas en canalones que se internan en la pared á pocos pies antes de llegar al suelo. En el piso bajo de este edificio se encuentra el cuerpo de salvaguardias y las prisiones de detenidos, llamadas de San Martin; en el principal la Direccion General del cuerpo de Sanidad Militar y el Consejo de Sanidad del Reino, y en el segundo el Gobierno Político, el Consejo y la Diputacion Provincial. En la parte trasera de este edificio con puerta á la calle de la Bodega de San Martin, está el cuartel de guardias civiles, tanto de infantería como de caballería.

CASAS CONSISTORIALES.

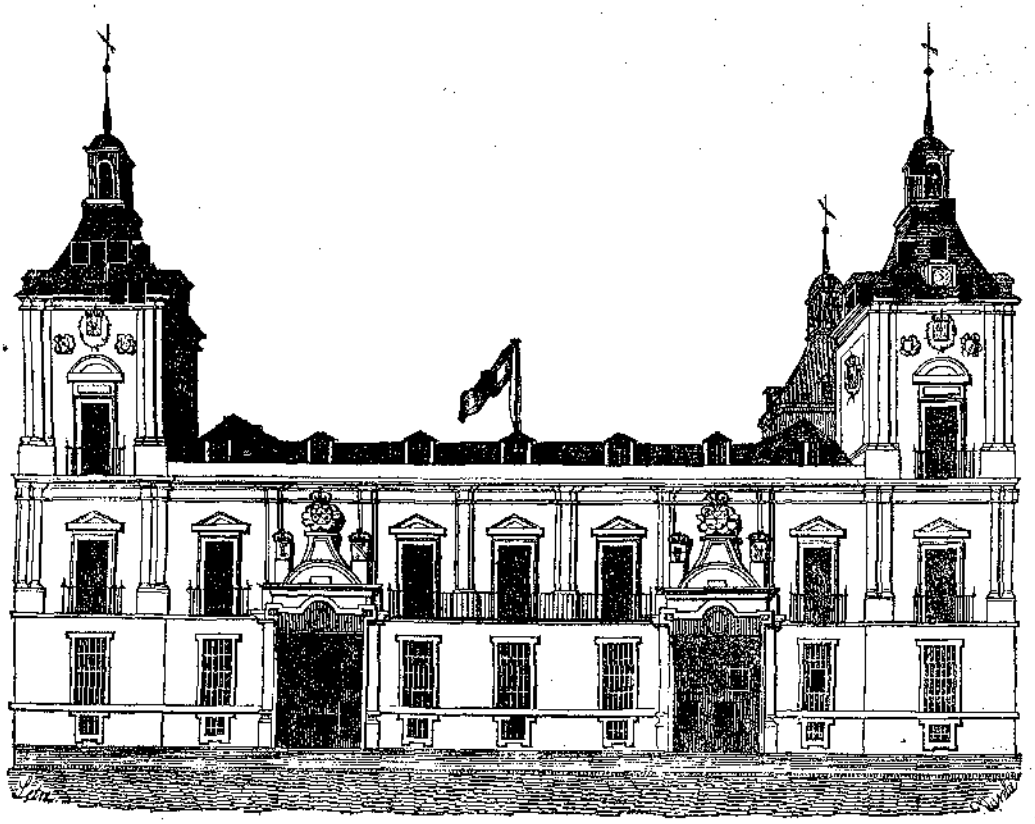

Casas Consistoriales: (plaza de la Villa número 444). Al hablar de las Casas Consistoriales, nada se puede añadir á lo que sobre la historia de aquellas ha dicho el señor Mesonero en su apreciable *Manual*. Segun los datos que existen, consta únicamente que el ayuntamiento de Madrid celebraba sus sesiones en la sala capitular sobre el pórtico de la parr. de San Salvador, como refieren Quintana y Baena, citando el primero un documento que se menciona en dicho *Manual* y espresa con fecha 6 de octubre del año 1503, que para otorgar unos acuerdos sobre cambio de terrenos, estaba reunido el Concejo *en la sala que es encima del portal de la iglesia de San Salvador de la dicha villa, segun que lo han de uso y costumbre.*» Tuvo su primera reunion el ayuntamiento en la casa que actualmente ocupa, el dia 19 de agosto de 1619. Atendida la forma y ornato de aquella, fue sin duda construida en el mismo siglo, consistiendo este edificio, cuya vista ofrecemos en la lámina anterior, en dos pisos, bajo y principal, viéndose este decorado con frontispicios triangulares. A cada lado se levanta una torre, cuyo balcon adorna un frontoncillo semicircular, terminando el todo con un chapitel. Las dos portadas fueron construidas posteriormente, cuando el mal gusto dominaba, y es un error creer, que son contemporáneas de la fachada, aunque con hojarascas añadidas despues. Quien tenga idea de lo que es arquitectura y conozca los estilos que han existido, comprenderá á primera vista que dichas portadas son de fines del siglo XVII ó muy á los principios del XVIII. La fachada que da á la calle de la Almudena, es menos estensa que la referida, y tiene tambien dos torres con un peristilo formado por seis columnas y dos pilastras dóricas en el piso principal. Estas columnas y pilastras son de granito, y sostienen una cornisa que ata con la general del edificio, habiendo inventado y dirigido esta columnata D. Juan Villanueva. Existe en el chapitel que corresponde á la torre de la esquina de la plazuela y calle de la Almudena, el reloj que habia en la torre de San Salvador, que fue derribada cuando la igl. de aquel título, y era llamada antiguamente *Atalaya* de la Villa, como queda referido en la historia de la torre de Santa Cruz.

En el interior de esta casa hay un patio con pilastras, una buena escalera de piedra y varias salas, entre las que hay una cubierta de terciopelo carmesí, llamada de *Columnas*, porque hay dos en el testero. Pasando por una sala que da á la calle de la Almudena, que es la de verano, se entra en el rico, pero pequeño oratorio, cuyas bóvedas pintó al fresco Don Antonio Palomino, representando en la primera á Ntra. Sra. con varios santos, los doctores, pasages de la vida de San Isidro y otras figuras: en la segunda está la Asuncion y en las pechinas las Virtudes. Posee efigies muy buenas el ayuntamiento, que salian antes en las procesiones generales y son, entre otras, las de San Isidro, Santa María de la Cabeza, San Sebastian y San Márcos. El resto del edificio es irregular y poco notable, habiendo servido muchos años de cárcel. Consecuentes al sistema que seguimos de presentar íntegra alguna que otra descripcion que esté hecha por el gran crítico Don Antonio Ponz, con tal estension y acierto, que nada absolutamente deje que decir, á continuacion insertamos la que se halla en su apreciable viaje de las magníficas andas del Corpus, propias del ayuntamiento. «Una de las mejores alhajas que hay en Madrid, es la custodia que se guarda en esta casa del ayuntamiento y solo sirve el dia del Corpus para la procesion que sale de Santa María. Consiste en un primer cuerpo de ocho columnas pareadas en los ángulos sobre pedestales, y son de órden corintio, con labores en los tercios inferiores y en los superiores, los cuales se reducen á festones, niños, figuritas y otras cosas ejecutadas con suma diligencia. Forma un arco por cada lado, y tienen en su vuelta y en las enjutas semejantes adornos. Sobre el cornisamento hay en el medio de cada fachada uno de los cuatro doctores; á los lados un jarroncito, y en el espacio intermedio un ángel sentado. La bóveda que forma este primer cuerpo hace un artesonado con florones de esquisito gusto. El segundo cuerpo es un templecito redondo, en medio del cual se representa la Ascension: tiene ocho columnas de dos en dos, y sobre el cornisamento hay cuatro niños. Remata en un globo formado de los círculos celestes, sobre el cual hay puesta una cruz. Las columnas tienen labores á manera de las de abajo. Dentro de esta custodia grande hay otra mas pequeña, que tambien consta de primero y segundo cuerpo y de ocho columnas cada uno: las del primero son pareadas y de órden compuesto. En los tableros del basamento se representan de bajo relieve la Cena del Señor, el Lavatorio, la Oracion del Huerto y el Prendimiento; y á mas de esto los Apóstoles en los pedestales, así como en los de la custodia grande están espresados los Profetas, las armas reales y las de la villa. En los cuatro ángulos de la custodia interior hay en cada uno un pedestal con un ángel de rodillas, mirando al parage donde se coloca el viril, y tienen targetas en que está escrito: *Caro mea vere est cibus etc. sanguis mea vere est potus.* El segundo cuerpo es un templecito redondo con columnas salomónicas, y dentro se representa al Señor resucitado. Tienen otros ornatos las referidas custodias, y todos están hechos con gusto é inteligencia, como tambien la hay en el viril, en cuyo pie se figuran historias sagradas y varios ángeles al rededor del cerco, con porcion de diamantes en donde se coloca la hostia. Así el viril como las custodias son de plata, con la diferencia de que aquel es dorado. Se vé la firma de quien hizo la obra, y es Francisco Alvarez, platero de la reina; año de 1568, sugeto no menos digno de perpetuar su memoria, que lo fueron Becerril, los Arfes y otros que hicieron custodias con escelencia.» En este bello edificio están todas las oficinas del corregimiento y ayunt. de esta corte.

Casa Panadería: (plaza Mayor, números 30 y 32.) En 1590 compró Madrid unas casas en la plaza y calle Mayor para hacer una panadería, lo cual tuvo efecto en seguida, construyéndose á espensas de la v. y habiéndose reservado desde luego los balcones del piso principal para que los reyes viesen desde ellos las fiestas que se hacian en dicha plaza: ocurrió en 10 de agosto de 1672 aquel violento incendio que redujo á cenizas gran parte de la Plaza Mayor, el mismo que consumió casi toda la Casa Panadería; y como para su reedificacion no tuviese Madrid los fondos necesarios, se aplicaron á esta obra 220,000 ducados que debian sacarse de las sisas reales y municipales, en virtud de tres autorizaciones dadas por la reina gobernadora, madre de Don Cárlos II, en 12 de diciembre de dicho año 1672, 19 de junio de 1673, y 27 de abril de 1674. Por real decreto de 7 de agosto de 1684 se concedió á Don Diego Orejon por los dias de su vida la alcaidía de dicha casa á condicion de que viviese en ella y de que las piezas á que S. M. asistia quedasen enteramente desocupadas, y lo restante de la vivienda al cuidado del mismo alcaide. En 1745 dispuso la villa que se trasladase á esta casa el peso real, que estaba entonces en la calle de Postas; y aunque se opuso á ello Doña Gerónima de Miranda como madre, tutora y curadora de Don Joaquin Orejon, hijo de Don Diego, fundándose en un oficio del alcaide, en que decia, que le pertenecia por juro de heredad, tuvo que desistir de su empeño, no sin haber durado el espediente hasta el año 1752, en que se verificó la traslacion de dicho peso. En 1745 se creó una junta para preparar la fundacion de la Academia de Nobles Artes; y por real órden de 8 de enero del mismo año mandó el rey Felipe V, que todas las piezas del cuarto principal de la Casa Panadería, se pusieran á disposicion de Don Fernando de Treviño, protector de dicha junta, y despues de la Academia, tan pronto como se hallase constituida. El ayunt. obedeció sin réplica esta determinacion, y en el año 1756, á instancia de la misma Academia, le concedió otros varios departamentos que dijo necesitaba: sin embargo, en 1774 se trasladó esta corporacion á la calle de Alcalá, y como quedase vacante por esta razon el cuarto principal, mandó S. M. en real órden de 6 de octubre de dicho año, que pasase á ocuparlo la Academia de la Historia «con todas sus servidumbres, comodidades y accesorios», en los mismos términos que la obtuvo la de San Fernando. En estos últimos tiempos ha jugado tambien un gran papel esta casa en las conmociones políticas que desde la muerte del último monarca han agitado á Madrid. Ocupa este palacio el centro de la banda del N. de la Plaza Mayor, y su primer cuerpo consiste en un pórtico de granito decorado por columnas entregadas de órden dórico, que forman 13 intercolumnios con arcos de medio punto. Sobre el cornisamento del espresado pórtico se levanta la fachada con tres pisos iguales en la forma y número de huecos, constando

el ornato de estos de jambas y guarda-polvos, sobre cada uno de los cuales hay dos remates de mal gusto, criticados con sobrada razon por el ilustre Jovellanos, cuyos conocimientos y delicado gusto en arquitectura hubieran honrado á un profesor. Encima del balcon principal se ve un medio punto de granito, que contiene un escudo de armas reales, ejecutado en piedra caliza, con dos leones debajo de igual materia. A los lados de la referida fachada hay dos torres terminadas por chapiteles, y en el centro de la balaustrada de hierro que corre entre aquellas, sobre el alero se lee la siguiente inscripcion:

«Reinando Cárlos II, gobernando Doña Mariana, su madre, 1674.»

En los macizos del piso principal y segundo pintó Don Luis Gonzalez Velazquez varias medallas de claro-oscuro representando en ellas jarrones y grupos de niños: dos géneros de arquitectura se hallan en esta fachada, pues el pórtico labrado por Juan Gomez de Mora está ejecutado por buen estilo, y es el único resto que subsiste del edificio que habia antes de ocurrir el incendio de 1672. Reedificó lo restante de esta casa el corruptor Don José Donoso, y no siguió la senda que le dejó trazada Mora, segun la cual hubiera tenido este edificio la severidad correspondiente á su destino. Dos inscripciones se hallan colocadas en los estremos del mencionado pórtico, de las cuales hemos insertado una en la descripcion de la Plaza Mayor, y la otra que corresponde al callejon del Infierno dice así:

«Reinando Don Cárlos II.... y gobernando la Reina Doña Mariana de Austria, su madre y tutora, habiéndose quemado esta real Casa de la Panadería el dia dos (*) de Agosto de 1672. Se reedificó desde los cimientos, mejorada en fábrica y traza, siendo presidente de Castilla Don Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villaumbrosa y de Castronuevo y superintendente de la obra; D. Lorenzo Santos de San Pedro, del Consejo Real de Castilla, Caballero del órden de Santiago y Corregidor de esta villa; D. Baltasar de Rivadeneira y Zúñiga, Marques de la Vega, del Consejo de Hacienda, Caballero del mismo órden; y regidores comisarios D. Gerónimo Dalmao y Casanate y D. Rafael Sanguinito, D. Tomás de Alva y Arigon y D. Andres Martinez Navarrete, caballeros del mesmo órden y caballería de Santiago.

Acabose en 17 meses.

Año de 1674.

En dicho callejon está la puerta que da ingreso á la anchurosa escalera principal de este palacio, la cual es de piedra y tiene cubierta su caja con una bóveda pintada al fresco por José Donoso y Claudio Coello, quienes representaron en el centro las armas de Castilla y Leon y por los lados los blasones de Madrid, figurando en lo demas varios ornatos, la mayor parte de arquitectura. El salon principal de este edificio sirve á la Academia de la Historia para celebrar juntas, y en su bóveda ejecutaron los citados artistas Coello y Donoso el fresco que la decora, en el cual se ven cuerpos de arquitectura con columnas dóricas y otros adornos, como festones, cariátides, los blasones de Madrid, cuatro medallas de claro-oscuro, que espresan los trabajos de Hércules, y por último en el rompimiento del centro están agrupadas la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, que sostienen las armas reales. Corresponden á este salon los tres balcones del medio de la fachada, y en el principal se fija un rico dosel para los reyes, que se colocan en él siempre que hay fiestas reales. A espaldas del mencionado salon hay otro interior, cuya bóveda está, como las referidas, pintada al fresco imitando infinitas molduras. Ocupa el centro de este edificio un pequeño patio, en el que se vé al frente de la entrada una fuente ejecutada en mármol con una hornacina en el medio, que contiene la estatua de Diana, de buena escultura, mejor sin duda que el conjunto de la fuente.

Pósito de Villa: con el objeto de atender á las necesidades del público, y de poner coto á las exigencias de los panaderos de los l. enclavados en la ant. jurisd. de Madrid, estableció el ayunt. de esta villa, desde que la corte se constituyó definitivamente en ella, un pósito con proporcionado repuesto de trigo y harinas, segun dice Baena. Inmediato á él se fundó, á mediados del siglo XVII, el barrio ó l. llamado de *Villanueva*, compuesto de 42 casas con sus correspondientes hornos para otros tantos panaderos. En 1743 la junta de abastos prohibió la introduccion de pan de los l. circunvecinos; quitó los referidos hornos de *Villanueva* y protegió á los panaderos particulares de esta corte, invitándoles á que formasen gremio, quedando á cargo de la junta la compra de los trigos necesarios al objeto. Esta medida hizo precisa la construccion de un local bastante á contener el acopio de dichos granos, y en su consecuencia se edificó el actual pósito en 1745. Este es un edificio vasto, suntuoso y de figura elíptica, con un patio en el centro: la planta baja forma una anchurosa y desahogada galería, cubierta con una bóveda rebajada, y comprende 22 trojes abovedadas y cerradas con verjas de madera, hallándose todo oportunamente dispuesto y acomodado. La capacidad de todas ellas es de unas 40,000 fan., incluyendo el espacio que media hasta una valla que se levanta en la mitad de la referida galería por toda su estension. Sirve hoy esta parte del edificio de mercado de granos, y de depósito gratuito de los mismos para los que quieran entrojarlos, pagando solo el derecho de medida, si esta se efectúa. Sobre el mencionado cuerpo se eleva el segundo en forma de una inmensa rotunda cerrada con una sencilla armadura de madera, bien construida y conservada. Esta gran panera, llamada de la *Sma. Trinidad*, es de cabida de 400,000 fan., con buque suficiente para volverlas, la cual sirve hoy dia de almacen para los telones y demas enseres de los teatros del ayunt. A espensas del rey D. Cárlos III se labraron nuevas paneras en el espacio que media entre el referido pósito y la puerta de Alcalá, quedando así formado un dilatado cuerpo de edificios, capaces de contener hasta 1.000,000 de fan. Desde esta época han ido aumentándose aquellos en el interior de este gran local, contándose entre las nuevas construcciones una casa de bella forma, fabricada en 1803, segun se espresa en el guarda-polvo de la puerta. Tambien se comprenden en su vasta estension una espaciosa fábrica, que sirve de almacen general de las herramientas, que para su servicio tiene la villa; 5 tahonas, de las que solo 3 trabajan, y 41 hornos. Dos portadas se hallan en este agregado de edificios, labradas ámbas de granito, correspondiendo la una al paseo de Recoletos, y la otra á la calle del Pósito frente á las verjas del Retiro. Consiste la primera en un cuerpo con 2 pisos ó igual número de vanos en cada uno, sirviendo los de la planta baja, que son de arco adintelado, de ingresos á la panera ya descrita. Decoran la fachada que nos ocupa, 3 pilastras, que inclinan al órden dórico, y reciben un frontispicio triangular, en cuyo timpano se ven las armas reales ejecutadas en piedra caliza. La segunda de dichas portadas consta de un solo cuerpo con 2 pilastras dóricas, y está coronada por un frontoncillo triangular, bajo el cual hay una inscripcion que espresa haber sido hecha esta obra á espensas de Cárlos III en 1763. Entrando por esta puerta á la izq. se halla una capilla de Ntra. Sra. del Sagrario, descrita ya en su lugar. Al presente están destinados á cuarteles los edificios construidos por el mencionado Cárlos III. Es la referida obra del pósito, con sus dilatados accesorios, una de las fáb. mas suntuosas que cuenta Madrid: su escelente construccion material, su forma bien entendida y acomodada y sus grandes dimensiones, le hacen figurar entre los primeros edificios de su clase. Sin embargo, el conjunto de la obra está descuidado; muchos de los departamentos que abraza en un total abandono, y sobre todo ese inmenso conjunto de edificios, que en manos de un particular se convertiria en una fortuna colosal, no le produce al ayunt. mas que grandes gastos, sin ninguna utilidad conocida. Conveniente le seria á la municipalidad conservar, sí, la gran panera con las tahonas y hornos anejos, para en casos de una carestía atender á las necesidades mas perentorias del público; pero le seria sumamente beneficioso desprenderse de los demas departamentos, que le son enteramente inútiles y aun perjudiciales en el estado que hoy dia se encuentran.

(*) Esta fecha es inexacta, pues fue el dia *diez*, segun documentos originales que hemos consultado en el archivo del ayunt.

EDIFICIOS DESTINADOS AL SERVICIO MILITAR. Poco importantes son por lo general los que se comprenden en esta seccion: ninguno encontramos, cuya traza haya sido levantada para el objeto que hoy dia tienen, si se esceptuan los cuarteles de Guardias de Corps y de Palacio. Sin embargo, figura entre aquellos el magnífico edificio de Buena-vista, que es uno de los mas notables de Madrid, como lo demuestra la adjunta descripcion.

PALACIO DE BUENA-VISTA.

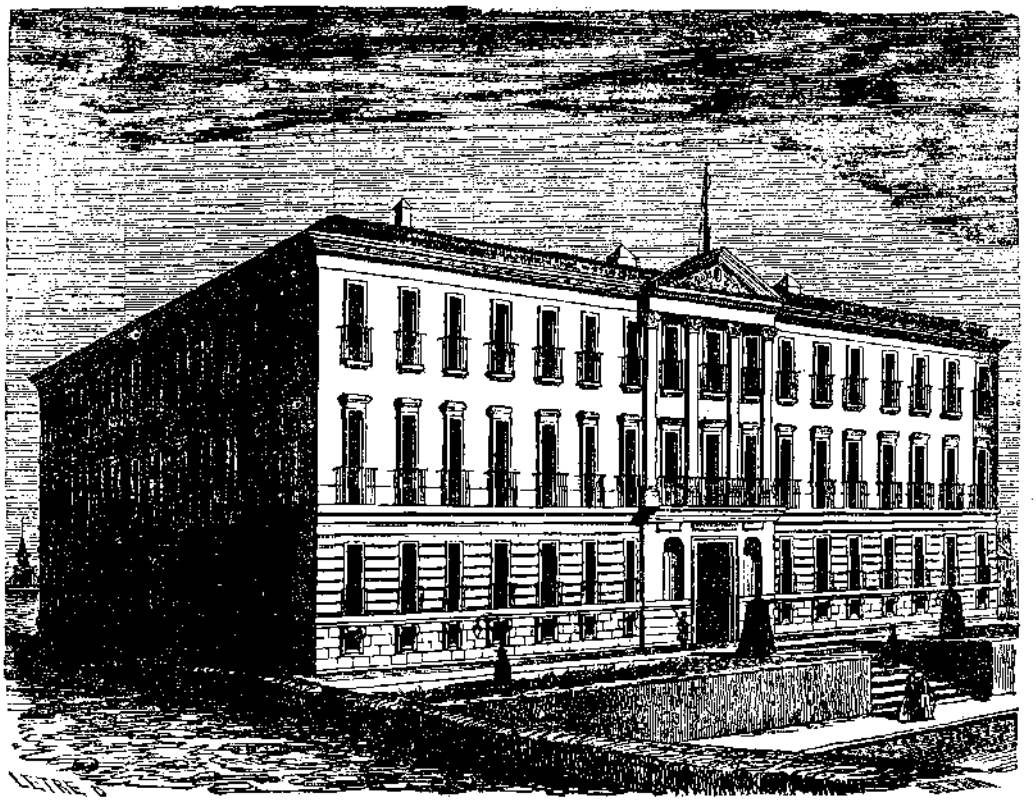

Palacio de Buena-vista. Obra de los opulentos duques de Alba es el magnífico palacio que se levanta magestuosamente sobre una eminencia en lo último de la calle de Alcalá cerca del Prado. Segun el primitivo proyecto habia de tener este vasto edificio la entrada principal por la calle de la Emperatriz, mas tarde del duque de Alba, no existente en la actualidad, que estaba al N. entre el Barquillo y las Salesas, sobre terreno que hoy corresponde á edificios sit. en las calles del Sauco y del Almirante; y en efecto llegó á construirse en dicha calle un ostentoso ingreso con verjas de hierro y la parte de la casa en que estaba la escalera principal, el magnífico oratorio y otras muchas piezas de las que ni aun las paredes maestras han quedado. La célebre duquesa de Alba, doña María del Pilar Teresa de Silva, que eclipsaba con su fausto á los primeros personages de la corte de Cárlos III y Cárlos IV, rivalizando con la reina María Luisa, al decir de sus admiradores, se propuso hacer de este palacio una morada correspondiente á su elevado rango é inmensa fortuna. Dirigia por los años de 1782 el arquitecto D. Pedro Arnal los trabajos de esta gran fáb., en cuyos salones habia de colocarse la bellísima coleccion de pinturas de la casa de Alba, enriquecida con los estimables y numerosos cuadros de Villafranca y Medina Sidonia, propios del esposo de la duquesa mencionada, el Sr. D. José Álvarez de Toledo, poseedor de las dos indicadas grandezas. Al edificio que tan ricamente se trataba de adornar, habian de rodear jardines por E., S. y O., con varias fuentes, entre ellas una de pórfido; constituyendo el conjunto una mansion propia de un monarca.

Dos horrorosos incendios paralizaron estos planes, y destruyeron gran parte de lo que estaba construido en direccion al N.; de manera que la famosa duquesa murió á principios del siglo presente sin haber llegado á residir en el suntuoso palacio. No teniendo herederos forzosos aquella señora, dejó á varias personas sus cuantiosos bienes libres, entre los que se contaba el referido palacio, que la villa de Madrid compró á los nuevos dueños y se le regaló á Godoy, en cuyo secuestro quedó comprendido. Forma al presente esta gran casa un rectángulo, con la fachada principal en la banda de S., que ocupa una de las dos líneas mayores de aquel, y tiene 253 pies de frente con 64 1/2 de elevacion. Esta fachada era la del jardin, segun el plan ant. y estaba á espaldas de la principal; consta de 4 órdenes de vanos, contando los de los sótanos, con 17 balcones en cada uno de los dos pisos superiores y tres menos en el entresuelo. Hállase en el centro la portada con dos grandes hornacinas, y comprende en el cuerpo superior el cuarto principal y segundo, rematando el todo un frontispicio triangular que sienta sobre 4 pilastras istriadas de órden corintio. En esto solamente se diferencia esta fachada de las de E. y O. Atando con la base de dicho triángulo, se estiende por uno y otro costado la cornisa. Hay un zócalo de silleria en las tres fachadas mencionadas, sobre el que se levanta un cuerpo almohadillado de mampostería hasta la imposta que separa el entresuelo del piso principal, cuyos balcones se ven decorados con guarda-polvos y los del segundo con jambas. La fachada de E., que ahora es menor que la de S., cuando Ponz publicó la segunda edicion de su viage tenia la con-

siderable estension de 402 pies de linea horizontal, es decir, unas dos terceras partes mas que al presente, lo que pareceria difícil de creer si no lo asegurase el citado viagero, y no lo confirmasen los cimientos y muchos paredones de la planta baja, que aun subsisten y eran prolongacion de los arranques, todavia existentes á los lados de la fachada del N., cuyo centro decorado por 4 pilastras istriadas, correspondia á un suntuoso patio. El efecto que el conjunto produce no puede ser mejor, contribuyendo á ello su bella y magestuosa arquitectura, su ventajosa posicion en terreno muy elevado, la armonía de sus tres filas de balcones, y por último el que ningun edificio impide que se descubra desde fuera de Madrid. Lástima es que no esté desmontado el espacio que media entre el palacio y la calle de Alcalá, en cuyo punto hay una portada moderna con tres ingresos, uno mayor en el medio y dos menores á los lados con recuadros encima, y está labrada de silleria y agramilado. Entre ésta entrada y el palacio hay tres espaciosos caminos, ancho el del centro para carruages; mas estrechos, de asfalto, y recientemente construidos los laterales, que sirven para las personas. Al piso principal de este edificio da subida una escalera de piedra de un solo tiro que está decorada con 4 columnas dóricas de granito. Muy exacto es cuanto dice Ponz sobre las deliciosas vistas que desde los balcones del referido palacio se gozan, pues á nuestro parecer no hay otro edificio en Madrid, inclusa el Palacio Real, que las ofrezca tan pintorescas y encantadoras: el Retiro sobre todo presenta un aspecto singular. En este edificio se encuentra la direccion general de Ingenieros con su museo; la de artillería y caballería; habiéndose trasladado á mediados del mes de agosto de 1847 el ministerio de la Guerra desde el conv. de Santo Tomás, que ocupó por algun tiempo despues del incendio de la casa de los Ministerios, en donde antes residia.

Santo Tomás. (Supremo Tribunal de Guerra y Marina). La incomodidad que sufrian los religiosos dieformos del conv. de Ntra. Sra. de Atocha, por estar tan desviado de la v., inspiró al bachiller Sto. Domingo y á Doña Ana de Arriaga su muger, la idea de proveer á su remedio, á cuyo efecto legaron algunos bienes á dicho conv. bajo ciertas condiciones, ordenadas á este efecto. Muerto el primero, tuvo necesidad su muger de cumplir lo mandado, y en su consecuencia dió 400 ducados y unas casas junto á la igl. de San Salvador, para que en una de ellas se leyese una leccion de teología y dijesen ciertos aniversarios. La órden aceptó el legado, y como la casa de la difunta no era á propósito, compraron otra con su precio en la calle de Atocha, que sirvió de base al conv. de Sto. Tomás, que hoy vemos al núm. 4 de dicha calle, en donde pusieron un vicario, el procurador general de la prov., un lector y otro religioso. En esta forma estuvo algunos años, hasta que por el de 1583, á instancia de fray Diego de Chaves, confesor de Felipe II, se consiguió desmembrar la casa de Sto. Tomás de la de Atocha, haciéndola priorato y facultándola para que se pudiera servir del número competente de religiosos. Por el año 1611 se pasó á este colegio la hospedería del monast. de Atocha; y en nuestros tiempos, despues de la esclaustracion de los regulares, se destinó el conv. á cuartel de Milicia Nacional, á cuyo fin fue reformada su fachada en 1843, bajo la direccion del acreditado arquitecto, nuestro particular amigo, Don Juan Pedro Ayegui, el cual puso en el centro la portada que estaba á un lado, junto á la igl. propia del mencionado conv., y dió á toda la fachada un aspecto análogo con su nuevo destino. Desarmados los nacionales en el mismo año, ocuparon el edificio el Tribunal Supremo de Guerra y Marina con su archivo, la junta gubernativa del Monte Pio Militar; y posteriormente la Auditoría de Guerra, y el ministerio de la Guerra con su archivo. Todas estas oficinas permanecen en la actualidad, menos el ministerio de la Guerra que se ha trasladado á Buenavista, debiendo hacerlo pronto tambien su archivo.

Consta la referida portada de un cuerpo con dos columnas dóricas á cada lado y bajo el medio punto que arranca del cornisamento que aquellas sostienen, habia un bajo relieve que ha desaparecido, como las estatuas y medallas que adornaban los dos intercolumnios. Los fustes de dichas columnas, sirvieron con basas y capiteles jónicos en el bellísimo ingreso de los Mostenses. Las ventanas de este edificio tienen jambas, y corona el todo una balaustra sobre la cornisa con un sotabanco detras de aquella, elevándose en el centro un templete elíptico, formado por seis columnas y cerrado por un cascaron. En el espresado templete se hallan colocadas las campanas del reloj, cuya muestra se ve en el medio del sotabanco. Hállase dentro de este edificio un espacioso patio, cuyos cuatro lienzos están hechos de granito ó sea piedra berroqueña por el corruptor José Donoso, por lo que ya se deja conocer, que este patio no es un modelo de buen gusto. La escalera principal es la misma que usaban los religiosos.

Inspeccion de Milicias. Este edificio, sit. al estremo de la calle de Alcalá, perteneció á Don Diego Godoy, hermano del príncipe de la Paz, y en 1808 fue invadido y algun tanto destruido por el pueblo madrileño cuando ocurrió la estrepitosa caida de aquel privado: posteriormente pasó á ser propiedad del Estado, ocupándole la Inspeccion de Milicias provinciales, y hoy la de Infantería del ejército. Consta de dos pisos, bajo y principal, ocupando el centro la portada con dos grandes columnas de granito, en las que sienta un cornisamento, cuyo miembro superior ata con el alero, que á uno y otro lado corre por el edificio. En la planta baja por toda la fachada hay un almohadillado de mamposteria sobre zócalo de granito, y en el cuarto principal se ven guarda-polvos en los balcones.

Capitanía General. (calle del Desengaño núm. 10.) Se halla establecida en el ex-conv. de San Basilio, cuya primera fundacion tuvo lugar detras del conv. de San Gerónimo el Real, junto al arroyo Valnegral, llamado hoy Abroñigal, á la dist. de 1/4 de leg. de la v., colocándose el Santísimo en la igl. el dia 9 de noviembre de 1608. Allí permanecieron los religiosos por espacio de tres años, al cabo de los cuales se trasladaron al conv. actual, abandonando el primitivo, ya por las incomodidades que irrogaba su dist. á la publ., como porque la proximidad al arroyo, fue causa de algunas enfermedades. Despues de la esclaustracion de los regulares ha tenido el edificio diferentes usos, sirviendo unas veces de cárcel política, y comprendiendo actualmente todas las oficinas de la capitanía general con su archivo. La arquitectura de este conv. no ofrece nada de particular: su igl. sirve hoy dia de *Bolsa*, en cuyo párrafo daremos las noticias que á esta parte del edificio corresponden.

Parque de Artillería. (San Gerónimo). Habiéndose presentado en la corte de Enrique IV un embajador del duque de Bretaña, fue solemnizada su llegada con magníficas fiestas, que se celebraron en el Pardo por espacio de tres dias. Dispuso en el 4.° un torneo, el privado Don Beltran, y tuvo lugar cerca de Madrid, donde ahora está el puente verde, frente á San Antonio, defendiendo un paso, á la usanza antigua, dicho privado tan á gusto del rey, que mandó construir un monast. en memoria del suceso, que no fue á la verdad de tanta importancia como la que le quiso dar el pobre monarca. El resultado fue, que el conv. se fundó llamándose Ntra. Sra. del Paso, título que el mismo Enrique IV mudó en el de *San Gerónimo el Real*, borrando así el recuerdo profano y trivial que habia unido al naciente conv., cuya sit. era mal sana: por esta causa fue trasladado en 1502 al sitio en que al presente se halla, junto al Museo de Pinturas. Corresponde este suntuoso edificio á la época en que el estilo gótico declinaba, y el arco de medio punto empezaba á luchar con la ojiva, que fue vencida al fin por aquel en la primera mitad del siglo XVI. Una vasta y hermosa nave con crucero, labrada segun el estilo llamado impropiamente gótico, y con mas exactitud ojival, forma la igl. de este insigne monast., viéndose repartidas á uno y otro lado del cañon 10 capillas, que en la guerra de la Independencia fueron despojadas de los retablos y curiosas memorias sepulcrales que las adornaban, quedando solo una parte del ornato que decoraba la capilla de San Juan, una de las mas bellas que habia en Madrid en concepto del erudito Don Antonio Ponz: en tiempo de este escritor contenian las referidas capillas mucho bueno que observar: no sucede así al presente, pues se hallan desnudas y faltas de todo, hasta de retablos. Restauraron los monges esta igl. ó hicieron el retablo mayor, que consiste en un cuadro grande, en el que Don Rafael Tejeo representó á San Gerónimo recibiendo el viático, y en la parte superior una gloria. Sirvió este suntuoso templo de capilla

real en tiempo de Fernando VI, y en el se celebra la ceremonia de la jura de los príncipes de Asturias, habiendo sido el primero que fue jurado en este monast. Felipe II, el año de 1528. Carece esteriormente este edificio del ornato de cresteria, que graciosamente corona otros monumentos de su misma época. Sensible es que no se lleve á cabo el proyecto de trasladar á la referida igl. la parr. del Retiro, pues se lograba de este modo asegurar la existencia de un edificio interesante, tanto por sus recuerdos históricos como por su arquitectura. En este monast. tenian los reyes un departamento al que llamaban *cuarto de San Gerónimo*, el cual comunicaba con la igl. por la primera capilla del lado del Evangelio. Aun se conserva un patio de gusto clásico en el centro del claustro, que se halla saliendo por una puerta del lado de la Epístola. Hoy dia está convertido todo el edificio y su igl. en parque de artillería con todas sus oficinas y depósitos de armas.

Cuarteles para tropa. Escasos de importancia son por lo general los que hay en esta corte, sin que, en los 15 que se cuentan de todas armas, se vea un edificio elegante y adecuado al objeto, si se esceptúan el de Guardias, el de San Gil y el de Palacio. Atendiendo sin duda á esta falta que se nota para el buen alojamiento de la guarnicion de Madrid, propuso nuestro particular amigo Don Juan Alvarez Mendizabal, la construccion de varios edificios de esta clase: nada decimos ahora de este proyecto, puesto que con otros de mejora de pobl., hemos de ocuparnos mas adelante. El nombre y número de los que existen actualmente, así como su sit. y destino, aparece en el adjunto estado, del que resulta, que hay uno para inválidos, uno para artillería, otro para alabarderos, 7 para infantería, 4 para caballería y uno para ambas armas: solo haremos la particular descripcion de los mas principales.

Cuarteles para tropa que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, puntos en que están situados, y arma á que cada cual está destinado.

DISTRITOS.		CUARTELES.	SU SITUACION.	DESTINO.
Palacio	1	El del estinguido cuerpo de Guardias de Corps	Calle del Conde Duque núm. 9	Para caballería.
	1	El de San Gil	Plazuela de San Marcial núm. 4	Para id.
	1	El de Marina	Calle de San Bernardino núm. 3	Para infantería.
	1	El de Guardias Civiles	Calle de la Bodega de San Martin	Para caballería é infantería.
Universidad		»	»	»
Correos	1	El de San Nicolás	Calle de San Nicolás núm. 13	Para el real cuerpo de alabarderos.
Hospicio	1	El de Aranda	Calle de Fuencarral núm. 95	Para infantería.
	1	El de San Mateo	Calle de San Mateo núm. 15	Para id.
Aduana	1	El del Soldado	Calle del Soldado	Para infantería.
	1	El del Pósito	Calle del Pósito	Para id.
	1	El de id.	Paseo de Recoletos	Para caballería.
Congreso	1	El del Retiro	En aquel real sitio	Para artillería.
	1	El de Atocha	En el paseo de Atocha	Para los inválidos.
Hospital	1	El de Sta. Isabel	Calle de Sta. Isabel núm. 15	Para infantería.
Latina	1	El de la plazuela de la Cebada	En dicha plazuela núm. 83	Para caballería.
	1	El de San Francisco	Plazuela de San Francisco núm. 1	Para infantería.
Audiencia		»	»	»
	15			

Cuartel de Inválidos. (Atocha.) Careciendo España de un establecimiento, que prestase asilo á los militares inutilizados en campaña, hallábase el infeliz soldado, que por su intrepidez ó su desgracia se veia en aquel caso, sin el consuelo de la esperanza que se dispensaba en otros paises, donde se ostentaban con orgullo los filantrópicos monumentos destinados al abrigo de los valientes veteranos. Un real decreto publicado en 20 de octubre de 1835 vino sin embargo á demostrar, que el Gobierno no desatendia la justicia, que era debida á los defensores de la patria: y á consecuencia de aquel, se instaló el 20 del mismo mes una junta, para que se ocupara de la formacion de un proyecto de reglamento, por el cual pudiera plantearse, regirse y gobernarse. Esta junta llevó con alguna lentitud sus trabajos; pero nombrado director, comandante general y gefe superior del establecimiento el Sr. D. José Palafox y Melci, capitan general, duque de Zaragoza, siguiendo en esto el ejemplo de otras naciones, en donde se destina siempre á tan elevado cargo á una de las primeras y mas altas notabilidades de la Milicia, removió con celo y perseverancia cuantos obstáculos se oponian á la realizacion de tan grandioso pensamiento, logrando, que el proyecto formulado por la junta fuese presentado y discutido en el Congreso Nacional, y en su consecuencia se sancionó y promulgó la ley de 6 de noviembre de 1837, fijando las bases mas esenciales, declarando á los españoles, que tienen derecho á la gracia de inválidos, medios de solicitar ventajas conocidas, y autorizando por último al Gobierno para que á la posible brevedad eligiese uno de los edificios pertenecientes al estado donde pudiera plantearse.

La eleccion del edificio fue uno de los puntos de mayor importancia, y de difícil solucion por el deseo de conciliar el decoro nacional, con el bien estar de los inutilizados militares, y la economía que el estado del erario reclamaba; mas al fin se acordó, y el Gobierno hizo entrega de los conv. de Atocha y San Gerónimo con todas sus accesorios bajo el proyecto bien calculado de unir los dos edificios por medio de sus huertas. La ventajosa situacion, y espaciosidad de los referidos conv., ofrecian las circunstancias necesarias al objeto para que se destinaban, y á pesar del lastimoso estado en que yacian, cuando tomó posesion de ellos el duque de Zaragoza, formó con toda brevedad los planos y el presupuesto de la obra, inspeccionándola con esquisito interés y atendiendo á todo lo indispensable con asombrosa economía. La falta de medios pecuniarios retardó por algun tiempo la realizacion de los trabajos; pero obtenida al fin por lo que respecta al conv. de Atocha, vió el público abierto el asilo destinado al valor, á la lealtad y á premiar los sacrificios hechos en campaña, el 19 de noviembre de 1838, dia de cumple años de S. M. la Reina Doña Isabel II. En San Gerónimo ofreció mas dilaciones el término de sus mejoras; mas alcanzado ya en las localidades que debieran ocupar los gefes y oficiales, en el año de 1840, se hallaban amueblados y corrientes siete pabellones que, no llegaron á ser-

vir por haberse facilitado la entrada á algunos batallones de ejército, y despues al cuerpo de artillería con su parque y oficinas, habiéndoles quedado solo del segundo edificio el usufructo de la huerta, y la casa para el hortelano con los pajares y cuadras para el ganado. El conv. de Atocha, que verdaderamente es el cuartel de Inválidos, ofrece un espectáculo lisonjero y una fundada esperanza de mas grandioso porvenir. En la parte nueva se ha construido una espaciosa, clara y cómoda escalera, que da comunicacion á los cuatro pisos ó largas crujías de que se ha de componer por ahora la habitacion de los soldados: estas crujías dan al Mediodía y disfrutan de buen temple, sanidad y ventilacion: cada una de ellas está destinada á servir de estancia para una brigada de 100 hombres, y forma una sala tan estensa como toda la fachada del edificio que mira paralelamente al camino de Vallecas: tiene balcones hácia dicho punto, y vistas tambien hácia E. y O., y todas las ventanas con hermosos cristales que dan abrigo y luz á las alegres habitaciones: las puertas y ventanas están pintadas de verde al óleo; cada dormitorio tiene de 3 á 6 camas segun su capacidad, y estas camas se componen de un gergon, un colchon, dos sábanas, almohada, dos mantas y colcha, y cada soldado tiene un cajon para colocar su ropa y utensilios de aseo como cepillos, peines, tijeras etc.: las salas están esteradas en el invierno, y entre balcon y balcon hay grandes canapes de madera pintada, y de trecho en trecho algunas sillas de paja. Hasta el dia se han habilitado completamente cuatro crujías para 100 hombres cada una, pero solo hay 2 de ellas ocupadas. Se ha construido tambien una grande y económica cocina con su fuente, y en su inmediacion un espacioso y claro comedor, al cual se pasa el servicio desde el fogon mismo por una ventana: esta magnífica pieza de comer está rodeada de mesas anchas y pintadas para las cuales hay manteles decentes, servicio de zinc, y de loza cubiertos de hierro fino y demas. Tambien se halla concluida otra grande pieza con estantería, que sirve de almacen de vestuario, ropa blanca, zapatos, y chismes de limpieza, así como tambien otras varias habitaciones para los diferentes usos del establecimiento. Ocurrida la muerte del *duque de Zaragoza*, se encargó la direccion de este establecimiento al no menos digno Sr. D. Pedro Villacampa, decano de los tenientes generales, y uno de los militares que en todas ocasiones, en las varias vicisitudes de su vida pública, se ha conducido con la lealtad y honradez que han reconocido cuantos, como nosotros, han tenido ocasion de cultivar su amistad desde nuestros infantiles años. Desde luego pidió y obtuvo permiso el Sr. Villacampa para construir y habilitar en el conv. de Atocha un número de pabellones para gefes y oficiales, puesto que no podian usarse los de San Gerónimo por los motivos espresados; y habiendo emprendido la obra, bajo los auspicios del cuerpo de ingenieros, bien pronto se hallaron concluidos 25 de dichos pabellones cómodos y decentes, costeados por los fondos propios del cuartel, por no gravar en lo mas mínimo el presupuesto de la guerra, merced ciertamente á la inesplicable actividad del comandante general, á cuyo anciano venerable se veia á todas horas del dia escitar el celo de los trabajadores, y á la inteligencia y economía con que distribuye los fondos de la casa. Tambien se han concluido un pabellon cómodo y decoroso, con vistas al paseo de Atocha para el señor director; local apropósito para secretaría, con habitacion contigua para su encargado como tercer gefe del cuartel; pabellon para el facultativo, capellan párroco y sacristan cantor, y maestro de escuela de los inválidos.

El régimen interior de este es el mas apropósito para fortalecer su salud, curar hasta donde es posible sus heridas, y hacerles útiles á la sociedad: la comida es sana y abundante, el aseo y limpieza estremados, el órden y disciplina escelentes. Todos los diversos cargos, desde el gefe director, hasta el del último ayudante, están servidos por veteranos, sin mas sueldo que el que les corresponde por su clase; de suerte que en este punto no sirve de ningun gravámen al Tesoro nacional: el moderado prest. de 5 rs. señalado á cada individuo, basta, bien manejado, para su decente sostenimiento, á lo que contribuye en gran manera el haberle sido agregada la hermosa huerta de Atocha, en la que puede cogerse aceite, vino y hortaliza con alguna abundancia. El vestuario de los acogidos en el establecimiento es de buena calidad y construccion; se compone el de casa de un levitin color de castaña con botones negros pantalon celeste y gorra con un leon bordado; el de calle diario es lo mismo, con solo la diferencia, de una blusa de paño azul obscuro con cuello encarnado y boton dorado en lugar del levitin; y el de gala, de levita y pantalon de lo mismo y una cachucha. Su reglamento que, algunas dudas y dificultades habian hecho ilusorio por algun tiempo, se fijó por fin en el mes de noviembre del año 1847, y en él se observa con delicia el buen tino que ha presidido á las bases de su organizacion, y sobre todo la magnanimidad de S. M. la Reina, cuyo augusto y sensible corazon se ha complacido en crear un cuerpo compuesto de un número indeterminado de individuos, para que tengan entrada en el cuartel y participen de sus señalados beneficios, todos aquellos á quienes alcance el testo de la ley.

Creemos de sumo interés los tres estados que á continuacion insertamos.

Donativos hechos en favor del establecimiento desde su creacion hasta fin de 1847.

AÑOS.	RS. VN.	
1838.....	1,300	
1839.....	6,836	
1840.....	221,326	17
1841.....	177,281	24
1842.....	22,889	
1843.....	58,954	
1844.....	60,947	
1845.....	3,700	
1846.....	23,840	
1847.....	52,742	
	629,986	24

Clasificacion de inutilidades de los individuos existentes en este establecimiento en fin de 1847.

CLASES.	AMPUTADOS.		MANCOS.		Cojos, equivalentes á la pérdida de una pierna.	Gravemente lacerados de diferentes miembros.	Ciegos.	Paralíticos.	TOTAL.
	De un brazo.	De una pierna.	Equivalente á la pérdida de un brazo.	Id. de los dos.					
Gefes.....	4	»	2	1	»	»	»	»	7
Capitanes.....	1	3	1	»	2	1	1	1	10
Subalternos.....	1	2	»	»	2	»	4	2	11
Tropa.....	16	13	13	»	10	2	35	2	91

ESTADO del alta y baja que ha sufrido este establecimiento desde su creacion hasta fin de 1847:

AÑOS desde 19 de noviembre de 1838 fecha de su creacion.	ALTAS. Coroneles.	Comandantes	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos.	Cabos	Soldados.	Total.	BAJAS. Por disfuncion.	Por concesion de retiro.	Por colocacion y pase á otros establecimientos.	Por mala conducta	Total	Costo diario de su manutencion.	Id. del presb.	Id. del vestuario.	Costo anual del establecimiento.
1838	»	»	»	»	»	2	2	15	19	»	»	»	»	»	» El Gobierno consigna para cada individuo 5 rs. diarios, de los cuales 3 son para manutencion y los otros dos para vestuario, camas, utensilio y menage de cocina: cada tres meses se los hace un ajuste de los 3 rs. diarios, y los sobrantes se reparten individualmente.			3,745
1839	4	4	3	2	»	4	3	59	69	»	7	45	3	24				224,370 3
1840	»	»	»	4	»	»	3	33	36	4	4	4	»	6				216,233
												pasó á carabineros.						
1841	4	»	2	4	»	»	3	15	22	2	24	»	4	27				245,687 29
1842	4	4	4	»	2	4	3	14	26	5	4	»	4	10				270,697 33
1843	»	»	3	2	»	»	1	11	16	4	3	4 id.	3	11				316,173 16
1844	»	2	4	5	2	1	»	16	27	»	4	4 id.	»	8				369,343 17
1845	»	1	1	4	»	4	3	9	16	5	6	4	»	12				438,353 20
1846	4	1	1	»	»	»	1	3	7	2	9	4	»	12				474,347 4
1847	»	»	3	»	»	»	1	1	5	3	4	»	»	7				540,142 30
Totales. . .	4	6	43	42	4	9	19	176	243	25	62	20	7	114	»	»	»	3.096,266 48

Descrito ya todo lo que hace relacion al cuartel de Inválidos, y como que estos ocupan lo que fue conv. de Ntra. Sra. de Atocha, cuya igl. es hoy dia parr. castrense de los mismos, natural parece que digamos algo sobre uno y otra para completar este interesante párrafo.

En el sitio que ocupaba el antiquísimo santuario de Ntra. Sra. de Atocha, con la proteccion del Cesar y en virtud de un breve espedido por el pontífice Adriano VI, fue erigido un conv. de la órden de Predicadores por el inquisidor general Fr. Garcia de Loaisa y Fr. Juan Hurtado de Mendoza, confesor del Cesar. Vinieron los primeros religiosos de Talavera y tomaron posesion del terreno, en que se habia de levantar el nuevo conv., en 14 de mayo de 1523, en cuyo dia quedaron señalados los límites de aquel. La fábrica de esta santa casa duró mucho tiempo, y no se terminó hasta el siglo XVII. Lo mas notable que este edificio contenia era la capilla de Ntra. Sra. de Atocha, construida á espensas de Felipe II en 1588 sobre el mismo espacio en que se hallaba el primitivo y devoto santuario, en que desde tiempo inmemorial recibia culto aquella Señora. Aceptó Felipe III el patronato de la mencionada capilla y la reedificó. Felipe IV, habiéndola pintado al fresco Herrera el mozo y Jordan; el primero representó en la cúpula varias figuras, y en el sitio principal la Asuncion de Ntra. Sra.; el segundo hizo todas las pinturas que cubrian las bóvedas y pechinas, espresando en estas, patriarcas ascendientes de Ntra. Sra., y en aquellas la transgresion de Adan, el sueño de Nabucodonosor, la ciudad santa de Jerusalen y otras composiciones bizarras, que por desgracia no existen, como tampoco las infinitas alhajas y los notables objetos que en otro tiempo adornaban esta igl., en la que solo quedan recuerdos de lo que fue. Al presente subsiste la espresada igl., que por su arquitectura no merece particular atencion, pues pertenece, como observa el erudito Ponz, al estilo seco de fines del reinado de Cárlos V, en cuyo tiempo la arquitectura se habia despojado de la gala y riqueza del gusto plateresco y no ostentaba todavía aquella sencillez magestuosa, aquella severidad, aquella elegancia, en fin, que caracteriza las obras del reinado de Felipe II. El retablo mayor diseñado por el hábil arquitecto D. Isidro Velazquez tiene bastante analogía con el de San Antonio de los Portugueses, consistiendo, como aquel, en un nicho de planta circular, en cuyo centro se eleva el trono que ocupa la antiquísima imágen de Ntra. Sra. de Atocha: decoran el espresado nicho varias pinturas al fresco, dos columnas corintias, igual número de pilastras, y una estatua á cada lado; sobre las gradas de la mesa de altar y en la parte inferior del intercolumnio indicado, se halla el tabernáculo, al que adornan dos columnas anichadas de órden jónico. Interrumpen el crucero en uno y otro costado las tribunas reales, que están sostenidas por columnas dóricas de estuco, y bajo los medios puntos, que hay en el prolongado cañon de esta igl. se ven retablos simétricos de buena forma, que contienen apreciables pinturas. Colocadas á lo largo del cornisamento por todo el templo, y formando pabellones en las pilastras del presbiterio, hay un gran número de banderas que recuerdan nuestras pasadas glorias. Entrando por una puerta que está á la parte del Evangelio del espresado presbiterio se encuentra el antecamarin, cuya bóveda, pintada por Ricci y Carreño, es el único resto que se conserva de los muchos frescos que antiguamente adornaban este conv. Fue construido el camarin en tiempo de Felipe V, y nada ofrece de particular su arquitectura, pues consiste en varias naves cerradas con muchas cupulitas; pero antes de la guerra de la Independencia era muy notable por las pinturas y preciosidades que encerraba.

Entrando por la puerta principal á la izq. se ve en el primer retablo un San Miguel de Jordan, que es el original del que existe en el altar mayor de la Capilla Real; y frontero á este hay un Santo Cristo de Bayeu. El retablo principal de la capilla del Cristo, que es de órden jónico, está adornado de ángeles de estuco á los lados y sobre el cornisamento, hecho por los hábiles artistas Gines y Agreda. Subsiste aun la portada de la igl., que nada tiene de notable, la cual se ha restaurado este año (1848), conservándose los soportales de la lonja y las verjas de hierro en el mismo estado que en tiempo de Ponz. La mencionada igl. es hoy dia, segun que-

da dicho, parr. castrense de los inválidos, servida por un capellan párroco, que tiene el mismo sueldo y categoría que los capellanes castrenses de ejército, cuyo destino desempeña en la actualidad D. Pedro Gimeno, con un celo y desinterés singular: tiene pila bautismal, en la que se han bautizado ya por el Patriarca de las Indias Sr. D. Antonio Posadas, 2 neófitos; un negro de Fernando Póo, y un mahometano, hijo del rey de Cuemár en Africa, llamado *Vit-Ali*, que recibió los nombres de Cándido Joaquin. En el presente año se ha fabricado un bonito monumento que se estrenará en la semana santa de 1849. Es costumbre ant. el velarse los reyes en el templo de este famoso convento, así lo hizo Fernando VII el dia 12 de diciembre de 1829 en su casamiento con Doña María Cristina, y tambien se veló en él el dia 11 de octubre de 1846 nuestra augusta Reina Doña Isabel II y su augusto esposo el Rey D. Francisco de Asís María, así como S. A. Doña María Luisa Fernanda y su consorte el duque de Montpensier. Generalmente los reyes y personas reales hacen su entrada en Madrid por la puerta de Atocha, despues de alguna larga espedicion, en cuyo caso visitan á la Virgen de aquel convento antes de restituirse á Palacio. Desde tiempos muy remotos, el templo venerando de Ntra. Sra. de Atocha ha sido designado bajo el título de Real Capilla, con motivo de la devocion predilecta que siempre han tenido nuestros católicos reyes á su imágen; en el poseen las 2 tribunas reservadas, de que queda hecha mencion, desde las cuales asisten á una solemne salve, que se celebra todos los sábados, á espensas del Real Patrimonio, con el Señor manifiesto, voces escogidas y el correspondiente acompañamiento, siendo estraordinario el concurso del público. En tiempo de Cárlos III y Cárlos IV esta visita se hacia los domingos, y era costumbre repicar todas las campanas de las iglesias del tránsito cuando el rey se trasladaba desde el Palacio al convento de Atocha.

Cuartel de Guardias de Corps. Este vasto edificio fue construido en el reinado de Felipe V con diseño y bajo la direccion de D. Pedro Ribera, consistiendo en un paralelógramo rectángulo, cuyas dos líneas mayores corresponden á las fachadas de E. y O. Hállase en el centro de la primera la portada, que es una de las obras mas estupendas y disparatadas del churriguerismo. Consta principalmente su decoracion de 2 pilastras rústicas, y encima de la puerta se ve una pelleja puesta así como á secar, en la que se lee GRAN.DO FELIPE V.o A los lados hay trofeos y unas tarjetas, en las que pone «AÑO DE 1720.» Todo corresponde á esta fecha en la que ciertamente habia llegado la arquitectura á la mayor degradacion, olvidadas las reglas y corrompido el gusto. En todo lo restante del esterior de este inmenso edificio no hay ornato alguno de arquitectura, como no sean los cancioncitos corridos verticalmente por la fachada principal, que completan la obra de Ribera, no dejando nada que desear en materia de mal gusto. Hay en el centro de este cuartel 3 grandes patios de los cuales uno, que es el del medio, se puede considerar como una verdadera plaza: esto es lo único notable de este edificio; el coger mucho terreno, á pesar de lo cual no seria exacto decir, que es una obra *grande*. En el centro de la fachada de O. se levanta una torre ó observatorio sobre la que se ha colocado el telégrafo. Este cuartel, que ocupó antes el cuerpo de Guardias de Corps hasta su supresion, se halla hoy destinado á caballería; en el ala izq. estuvo el colegio general militar, que luego se trasladó á Toledo.

Cuartel de San Gil. Tuvo principio esta fábrica estensa en el reinado de Cárlos III con destino á convento de Gilitos, habiendo ejecutado la traza D. Manuel Martin Rodriguez, quien dió á este edificio planta rectangular con un cuerpo saliente en la fachada opuesta á la principal, la cual mira al S., y tiene planta baja, 2 pisos superiores con 33 vanos en cada uno y 3 portadas sencillas de granito, de cuya materia son las jambas y dinteles de todas las ventanas, las impostas, los cantones y la cornisa, formando el todo un edificio de razonable arquitectura y de forma acomodada al destino que tiene. En el interior hay grandes patios y por algunos lados se halla aun este cuartel por concluir. Está destinado á caballería, y en parte habitado por familias particulares.

Cuartel de Palacio. Deseando Fernando VII utilizar en algun servicio su numerosa guardia real de caballería, y dar á la vez mas ostentacion al Palacio, dispuso en celebridad de su boda con Doña María Cristina, que la guardia esterior de aquel, compuesta antes de solo infantería, se aumentase con 2 piezas de artillería, y la competente dotacion de caballería. Para que esta tuviese cómodo alojamiento, se construyó en 1833 un cuartel sit. en una espaciosa plataforma sobre uno de los varios murallones que existen al O. del Palacio. Se labró aquel por traza y bajo la direccion del acreditado arquitecto mayor de S. M. D. Isidro Velazquez: consiste en un rectángulo con una sencilla portada en uno de sus lados menores, la cual está terminada por un grupo de escultura con trofeos y caballos á los lados. Sus sencillas fachadas constan de un zócalo de granito, en el que sienta un cuerpo almohadillado de mampostería con varios huecos oportunamente distribuidos. Sobre este cuerpo se levanta el segundo con vanos rectangulares y de medio punto alternativamente; notándose en el interior de este cuartel la mas cómoda y oportuna distribucion para su objeto.

EDIFICIOS NOTABLES DE PARTICULARES. Bajo este epígrafe no solo comprendemos los edificios que por su importancia artística merecen una descripcion especial, sino que todos aquellos á quienes un acontecimiento histórico, ó el haber servido de cuna ó de habitacion á algun hombre eminente, ha hecho notables y dignos de ser mencionados. En su consecuencia, creemos que entre todos ellos debe ocupar el sitio mas preferente, no solo por las augustas personas que lo habitan, sino tambien por su mérito, el

Palacio Real. Entre los grandiosos monumentos artísticos que han erigido en la capital de España los monarcas de la dinastía reinante, merece particular atencion, y es sobre manera honroso á la memoria de aquellos soberanos, el magnífico palacio construido á mediados del pasado siglo en el estremo occidental de la pobl., sobre la misma área en que se levantaba el famoso y vetusto *Alcázar de Madrid*.

Oscura es la historia de este notable edificio, obra del tiempo de los moros segun unos, de Alfonso VI segun otros, y de incierta fecha segun varios; mereciendo mayor aprecio entre opiniones tan diversas la del señor Llaguno, que fija la fundacion del mencionado alcázar en el reinado de Don Pedro. La sana crítica de que estaba dotado aquel distinguido escritor, los curiosos datos que á fuerza de indecible trabajo llegó á reunir en sus noticias históricas de la arquitectura española, y la circunstancia de haber hecho un estudio particular de la vida del rey Don Pedro, cuya crónica ilustró con eruditas notas, son muy suficientes motivos para que se prefiera á otros pareceres el del espresado autor. Segun el mismo, sufrió un incendio el edificio que nos ocupa, en tiempo de Don Enrique II, y consta por Quintana y Pinelo que en 1389 Leon V, rey de Armenia, como señor de Madrid reedificó las torres del deteriorado alcázar, al cual parece que dió alguna forma de palacio Enrique III por los años de 1405; y para depositar en él los tesoros que hizo restituir á los grandes, levantó nuevas torres de buena estofa, como dice Mariana, en cuyo tiempo existian. Reinando Juan II se consagró la capilla del edificio mencionado, el dia 1.º de enero de 1434, por Don Gonzalo de Celada, obispo de Calcedonia, segun lo espresaba un pergamino que habia en un arca de reliquias, la cual se halló al renovar la citada capilla en 1543, en cuyo año se colocó dicha arca en la pared al lado del Evangelio; noticias que hemos tomado con otras muchas que en esta reseña insertamos de los manuscritos que posee la respetable Academia de la Historia.

Arruinó parte del regio alcázar madrileño un terremoto acaecido en 1466, segun el señor Llaguno, y le reparó y mejoró Enrique IV, quien residió en él largas temporadas y falleció en el mismo en 1474. Con tantos aumentos y reparaciones el alcázar de Madrid, sit. entre precipicios y cuestas y asegurado con varios cubos y torreones, llegó á ser una imponente fortaleza, cuya importancia se deduce de la obstinada resistencia que á su abrigo hicieron á las tropas de la reina Isabel la Católica, mandadas por el duque del Infantado, los partidarios de Doña Juana la Beltraneja, los cuales para defensa del interesante fuerte pusieron de presidio y con abundante provision de armas y bastimentos 400 hombres valerosos, escogidos entre los mejores que su parcialidad seguian. Dueño el duque de la V., cercó

y aisló con una pared el alcázar, del que se hizo entrega á la reina Isabel al cabo de dos meses. Figuró igualmente el edificio de que hablamos en la guerra de las *comunidades*, en cuya ocasion fue sitiado por los madrileños, que se levantaron á favor de aquellas. Hallábase ausente el alcaide Francisco de Vargas, y su muger defendió heróicamente el codiciado alcázar, que al fin se rindió por falta de víveres; encontrando en él la comunidad al ocuparle 20,000 picas, dos cañones gruesos y otras armas que menciona el historiador Sandoval. Habiendo llegado á Madrid el emperador Cárlos V con cuartanas, sanó á poco tiempo, y tomando afecto á esta v. por lo saludable de su clima, determinó algunos años despues reedificar y ampliar el alcázar. Era este mas bien una fortaleza que un verdadero palacio, y apenas poseia mas terreno que el de su perímetro; cercándole por el E. varias casas de la pobl., algunas de ellas miserables; por N. y O. cuestas y precipicios, y por el S. la parroquia de San Miguel, que era pequeña pero muy antigua, y estaba delante de la puerta del alcázar; por lo que fue demolida para llevar á cabo las obras proyectadas por el Emperador, trasladándola con el título de San Gil á un punto inmediato. Se renovó la capilla é hiciéronse dos torres, varias habitaciones y patios con galerías de columnas, sobre las que volteaban arcos, en cuyos lunetos habia escudos de armas imperiales y sobre las puertas la siguiente inscripcion: *Carolus V. Hisp. Rex. Rom. Imp.* Dirigieron alternativamente las espresadas obras desde el año de 1537 el célebre Covarrubias y Luis de Vega, quien siguió por sí solo al frente de las de Madrid hasta el año 1562; pasando el primero á continuar el alcázar de Toledo.

Hallábase el de Madrid bastante adelantado, cuando en 1543 el Emperador salió de España, dejando por gobernador del reino á su hijo el príncipe Don Felipe; este prosiguió con particular empeño las comenzadas obras, y compró los terrenos que eran necesarios para hacer plazas, jardines, parque y caballerizas; comprendiéndose en dichas adquisiciones, para las que contribuyó la villa con 536,000 maravedises, *el Campo del Rey*, que así se llamaba el espacio comprendido entre el alcázar y la puerta de la Vega. Varias cartas escribió Felipe II á Luis de Vega sobre las obras del alcázar, espresando, en la que le dirigió desde Toledo en mayo de 1561, que habia determinado ir á Madrid con su casa y corte, y queria hallar todo concluido en su palacio. Prueba la indicada carta que la corte no vino á Madrid en 1560 como se ha creido, sino despues como aseguran Quintana y Pinelo, aunque no están conformes en el año. Hizo Felipe II entre otras cosas una galería en la fachada del O. y varios salones magníficos. Continuaron embelleciendo el alcázar los monarcas austriacos, valiéndose de Juan Bautista de Toledo, Juan de Herrera, Juan Gomez de Mora, Alonso Carbonel, Juan Bautista Crescenti, marqués de la Torre y otros hábiles arquitectos. Escasas son á la verdad las noticias que se conservan del alcázar ó palacio en que residieron los monarcas de la dinastía austriaca; pudiéndose únicamente asegurar, que la capilla real se hallaba pintada al fresco por Lúcas Jórdan y que en un gabinete de una de las torres, pintado tambien al fresco por Becerra, se conservaba una estantería de nogal tallada, en la que Felipe II, muy inteligente en arquitectura, guardó cuidadosamente los diseños de este alcázar, los del Escorial y otros que se salvaron como aquellos del incendio en 1734, y despues desaparecieron por descuido. Consta igualmente que la fachada principal, hecha de sillería en el primer tercio del siglo XVII, era estensa, suntuosa y de buen gusto, y miraba al S. como la primitiva del mismo alcázar y la del actual palacio: las otras fachadas, á pesar de sus antiguos cubos, nada valian, unas paredes eran de tierra, otras de argamasa, sin órden ni simetría en los huecos, pisos y tejados; estando aquel edificio muy lejos de merecer los desmedidos elogios que de él hacen el maestro Juan Lopez de Hoyos y Quintana, sin que dejara de ser por muchos títulos interesante. Tenia suficiente estension para contener en su recinto, ademas de las habitaciones reales, varias dependencias del Estado como los Consejos de Castilla, de Aragon, de Portugal, de Italia, de Flandes y de las Indias y las secretarías del despacho, que estaban en los aposentos bajos, llamados covachuelas. En 1622 se abrieron unas ventanillas que se llamaban «*escuchas*» y servian para que el rey oyese las decisiones de los consejos; noticia que el señor Mesonero halló en un documento del archivo de Madrid, y dió á conocer en su apreciable *Manual*. Las magníficas casas con balcones dorados que formaban la plaza y las tiendas que habia en los patios del palacio, de que habla Alvarez y Colmenar, y otras noticias que inserta en su estensa obra impresa en lengua francesa en Amsterdam, son otras tantas fábulas con que quiso adornarla; pues consta por algunos dibujos antiguos que en la plaza del S. solo se hallaba el cuartelillo que se está demoliendo al presente. Segun la vista que da el citado Colmenar del patio del alcázar, y que hay algun dato para creerla exacta, estaba construido bajo aquel estilo del último período de Cárlos V, que Ponz gradúa de seco, hablando de otros edificios de la misma época, en los que la arquitectura se habia despojado de la gala y riqueza del gusto plateresco ó sea del *renacimiento*, y no habia llegado á la elegancia del reinado de Felipe II. Existe la descripcion del relicario que ocupaba un oratorio debajo de la capilla real del espresado alcázar, el cual estaba adornado con 26 columnas de mármol de San Pablo, 12 ángeles, 6 virtudes y otros tantas pirámides, todo de bronce. Las reliquias eran mas de 700, y estaban repartidas en tres altares y adornadas y guarnecidas de diamantes, perlas y toda clase de piedras preciosas de incalculable valor. Entre las mencionadas reliquias habia 32 insignes, á cada una de las cuales señaló rezo propio en 1721 el duque de Abrantes, obispo electo de Cuenca, en virtud de facultad del patriarca. Este riquísimo reliquiario, que se redujo á cenizas en el incendio de 1734, merece particular mencion, por la circunstancia de ser la única parte del ant. alcázar que llegó á tener descripcion impresa, de la que no hablan los autores que se ocupan de aquel edificio, por lo raro que es hallar ejemplares de ella.

Una sola particularidad falta espresar antes de concluir esta reseña histórica. Este alcazar, si bien por su esterior, esceptuando la fachada del S., la torre que llamaban de Cárlos V, y otra que se levantó al mismo tiempo que la indicada fachada, era feo y de ningun mérito; se hallaba interiormente enriquecido con bellísimas pinturas y otros adornos esquisitos, y colocado entre los deliciosos jardines del Parque y la Priora. Mas por una de aquellas anomalías tan comunes en el hombre, los monarcas que protegieron generosamente las nobles artes y emplearon los mejores artistas en adornar su morada, conformándose con el desaliño de aquel tiempo, en que las calles se veian cubiertas de inmundicia hasta el reinado del gran Cárlos III, dejaban que su palacio se hallase en el estado que pinta el siguiente párrafo. «Bien manifiesto está que por la parte del N. (inmedia»to al Real Palacio) transitan descubiertas todas las aguas »inpuras que bajan de Madrid, cuyos vapores, que no se »puede dudar exalan y se introducen en él, es innegable sean »muy ofensivos.» Así hablaba el ingeniero José Alonso de Arce en las «dificultades vencidas para la limpieza y aseo de la corte», memoria que sometió á la censura en 1734 y estaba en prensa cuando ocurrió el incendio del alcázar. Este suceso del que sin duda han quedado pocas noticias, como de todo lo relativo al antiguo edificio, cuya historia bosquejamos, ha sido con todo presentado hasta ahora en las obras que de él hablan, con mas oscuridad de la que en realidad hay. En primer lugar, los reyes no residian en el alcazar cuando ocurrió la catástrofe, pues basta leer las Gacetas de aquella época para saber que en el dia 14 de diciembre de 1734 llegaron del Pardo al palacio del Buen Retiro las personas reales, y continuaron en el todo el mes; habiendo ocurrido el famoso incendio el dia 24 del mismo, nada hay que añir á lo expresado, como no sea que desde principios de 1729, que marchó la corte á Sevilla, no volvió á estar habitado el alcázar por sus augustos dueños, pues cuando regresaron de aquel viage en 1733, se alojaron en el citado palacio del Buen Retiro, verificando lo mismo todas las veces que despues vinieron á Madrid desde los sitios. Limítanse los historiadores á dar noticia, de que en la noche del 24 de diciembre de 1734, fue destruido por un incendio el alcázar de Madrid, sin espresar circunstancia alguna particular; suplendo algun tanto esta falta la Gaceta del 4 de enero de 1735 en la que se lée, que tan luego como se notó el fuego acudieron tropas é infinitas gentes entre las que habia personas de distincion, religiosos ect.; mas por la violencia de un viento impetuoso que se levantó, no fue posible atajar el daño, lográndose uni-

camente que no se comunicase el incendio á las casas de la poblacion, que á la sazon las habia muy inmediatas, y que se pudiesen salvar el Santísimo, algunas alhajas, cuadros y tapices preciosos; lo que hizo menos sensible, dice la espresada Gaceta, la pérdida de «tan insigne y ricamente adornado palacio.» Varios documentos auténticos que hemos tenido á la vista, entre ellos un memorial firmado por el patriarca, confirman la circunstancia de que un viento fuerte fue causa de que no se pudiese atajar el fuego.

No correspondiendo á la grandeza del rey de España el edificio del Buen Retiro, única residencia que le quedaba despues de haber perecido el alcazar, formó Felipe V el proyecto de construir un palacio, que en estension y magnificencia aventajase á los mejores de Europa. A fin de llevar á cabo su idea, hizo venir á Madrid al abate D. Felipe Juvarra, natural de Mesina, muy conocido por las obras que inventó y ejecutó en Roma, Milan y particularmente en Turin. Bajo la direccion del mencionado arquitecto y con arreglo á la traza que habia delineado, se hizo el precioso modelo de de madera que existe en el cason del Buen Retiro, y segun el cual habia de ser el nuevo palacio un cuadrado con 1700 pies de línea horizontal en cada fachada, 23 patios y 34 entradas. Todas las demas partes principales, accesorias y de ornato habian de corresponder á la grandiosidad del conjunto.

No habiendo suficiente área para tan vasto edificio en el sitio que ocupaba el antiguo alcázar, que era el punto elegido por el rey, no fue posible por desgracia realizar los planes de Juvarra, cuya muerte acaeció á poco tiempo. Sucedióle D. Juan Bautista Saqueti su discípulo, natural de Turin, quien hizo nuevos diseños, acomodándose á los deseos del rey y apartándose mucho de la traza de Juvarra en los alzados, no solo en las proporciones, sino tambien en la decoracion. Al recordar el tristísimo estado á que llegó la arquitectura en el primer tercio del último siglo, y al ver que para levantar el nuevo y suntuoso palacio de Madrid, se buscaban profesores en el estrangero, no faltará quien crea que en España, en la patria de Herrera, en la cuna de tantos artistas esclarecidos, era imposible hallar un solo arquitecto, que no se hubiese dejado llevar de la corriente, y no participase del mal gusto que en su tiempo dominaba. Afortunadamente no es así: al mismo tiempo que en Madrid dirigia un italiano el mencionado palacio, el brigadier español D. Juan Medrano trazó y comenzó el célebre y magnífico teatro de San Cárlos de Nápoles. Volviendo á nuestro asunto, del que nos separó el deseo de vindicar el nombre español, decimos, que habiendo sido aprobado el proyecto de Saqueti, se dió principio á la construccion del actual palacio, cuya primera piedra se puso con mucho aparato, habiéndose espedido al efecto una real

FACHADA DE ORIENTE DEL REAL PALACIO.

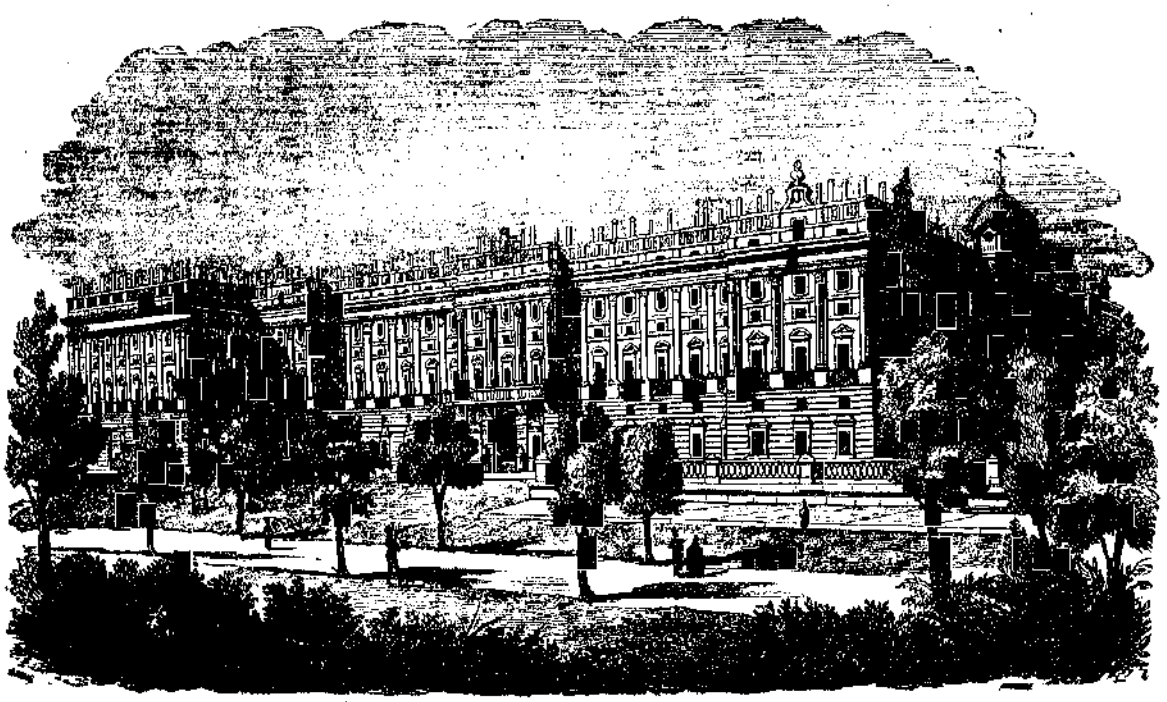

órden para que la bendijese D. Alvaro de Mendoza, arzobispo de Tiro, quien asistió al acto de la colocacion procesionalmente con la capilla real. En la tarde del segundo dia de Pascua florida á 7 de abril de 1738, no 37 como dicen algunas obras, se fijó la espresada piedra que es de granito ó sea berroqueña en el centro de la fachada del S. á los 40 pies de fondo, contados desde la superficie de la plazuela. El marqués de Villena duque de Escalona, en nombre de rey, introdujo una caja de plomo, que contenia monedas de oro, plata y cobre de las fábricas de Madrid, Sevilla, Segovia, Méjico y el Perú en un hueco de la referida piedra, en la que está grabada la siguiente inscripcion:

Aedes Mauroruu quas Henricus IV composuit. Carolus V amplificavit. Philipus III ornavit. Ignis consumpsit octavo Kalendas Januarii Anno MDCCXXXIV. Tandem Philipus V spectandas restituit æternitati Anno MDCCXXXVIII.

Bendijo el prelado la piedra fundamental con las ceremonias de costumbre y en seguida hizo lo mismo con todo el terreno que comprende tan suntuosa fábrica, hallándose presentes el arquitecto Saqueti, el duque de Montemar como testigo y otras muchas personas distinguidas que designan los manuscritos auténticos, que hemos tenido á la vista.

Al llegar á Madrid el Sr. D. Cárlos III el dia 9 de diciembre de 1759 tuvo que alojarse en el Buen Retiro, y viendo la lentitud con que seguian las obras del nuevo palacio al cabo de 21 años, mandó aquel monarca amante de las artes, activo y emprendedor, que brevemente se pusiese en estado de habitarlo, como refiere D. Antonio Ponz en el prólogo del tomo 6.º de su apreciable viage; en el mismo prólogo, en que se lamenta con razon, de que hubiese faltado quien trasmitiese á la posteridad gran número de acontecimientos de los reinados de Felipe IV y sus sucesores; pudiéndose hacer igual cargo á los contemporáneos de Ponz y aun á este mismo distinguido autor, pues se ignora el tiempo que duró la obra del Real Palacio, el dinero que se gastó, el dia que por primera vez le habitaron los reyes y otras circunstancias curiosas, que en fábricas de tanta consideracion ocurren. Examinando año por año y número por número las Gacetas y Mercurios de la época, resulta que desde julio de 1733 que volvió la corte de Sevilla, hasta el dia 1.º de diciembre de 1764 en que al regresar del Escorial la familia real se fijó en el nuevo palacio, vivieron en el sitio del Buen Retiro Felipe V, Fernando VI y Cárlos III todas las temporadas que pasaron en Madrid; asistiendo á la tribuna y á las capillas públicas en la igl. de San Gerónimo: de manera, que segun estos datos fidedignos, pues la Gaceta siempre da de oficio el punto en que el rey se encuentra, el nuevo palacio tardó en estar habitable, contando desde el dia en que se puso la primera piedra hasta el referido 1.º de diciembre de 1764, nada menos que 26 años, 7 meses y 23 dias. No entra en esta cuenta el tiempo que se empleó en pintar al fresco todas las bóvedas, pues muchas de estas pinturas son posteriores al citado año de 1764. La bóveda sesta fue ejecutada en 1794 y la octava en 1797. La circunstancia de haberse construido el nuevo palacio en un terreno desigual, ocasionó obras costosísimas, de manera que segun observa acertadamente el erudito Ponz, con el tiempo y dinero que se invirtieron en la construccion del edificio, se podia haber hecho uno de doble estension en otro sitio. Precisado Saqueti á disponer en el reuinto prefijado habitaciones para las personas reales, secretarias, gefes, dependientes y oficios de la real casa, dió al palacio la necesaria altura para colocar varios pisos, que no le favorecen mucho con tanto número de ventanillas apaisados y tanto vano fingido, nada de lo cual habia en el proyecto de Juvarra, que solo constaba de planta baja, piso principal y ventanas con antepechos, sin vanos intermedios ni fingidos ni en uso. Es la planta de este Real Palacio un cuadrado que tiene de lado 470 pies, con pabellones en los ángulos que salen 22 pies y tienen 95 de frente formando un todo aislado, que se compone de cuatro fachadas, de las que la principal está situada, como la del antiguo alcázar, en el lienzo del S. Ademas de los pabellones indicados hay en los ángulos que forma dicha fachada principal con la de E. y O. dos alas laterales mandadas hacer por Cárlos III, y de las cuales una se halla concluida en toda su altura, y la otra que es la del lado de O., solo llega hasta la imposta de arranque del cuerpo bajo, teniendo ambas en el sentido perpendicular á la fachada principal 170 pies y en el paralelo 98. Estas alas deben unirse con las galerias cuyos diseños y presupuesto fueron aprobados en 3 de marzo de 1845 y á cuya construccion se dió principio por la de E. en 7 de julio del mismo año, resultando de los referidos diseños, que las galerias deben seguir las líneas de las alas hasta el encuentro de la que se ha de levantar paralela á la fachada principal. Los cimientos para la galeria empezada se han fabricado con la mayor solidez, pero la obra sigue con estremada lentitud. La fachada principal ó del S. tiene piso bajo levantado mas de tres pies del suelo de la plaza, cuarto principal, segundo y sotabanco, sobre el que corre una balaustrada coronada por jarrones y en el centro se levanta un ático «no muy elegante» dice Ponz con un escudo de armas en el medio y á los lados el sol recorriendo el zodiaco. La decoracion de esta fachada consiste en un cuerpo almohadillado hasta la imposta, que le separa del piso principal, al cual adornan en el centro y pabellones, columnas istriadas y entregadas de órden jónico compuesto, las cuales son remplazadas por pilastras dóricas en los demás entrepaños. Las ventanas del cuarto bajo tienen guarda-polvos, y las del piso principal frontispicios triangulares y semicirculares, alternativamente con mascarones y conchas en los timpanos.

Los tres huecos de enmedio dan salida á un balcon sostenido por cuatro columnas dóricas y circundado de una balaustrada de piedra. Sobre el medio punto del vano central en dicho piso principal está la España en una medalla de escultura debajo de la cual se ve el r. *Tajo* é inferior á este hay una inscripcion que dice:

Contulit Agustos generat qui cuncta regant.

Las tres fachadas restantes son idénticas á la referida en forma y ornato hallándose los pisos de todas en un mismo plano horizontal y terminando con una cornisa y balaustrada generales: sin embargo, por el desnivel del terreno fue preciso hacer en las dos bandas de O. y N. un piso inferior al cuarto bajo que se estiende aunque poco por el lienzo de E. Desde el espresado piso hay salida por el O. á una terraza que se halla sostenida por bóvedas, que estriban en fuertes murallones, que sirven de bajadas á los jardines y al mismo tiempo afirman por aquella parte el edificio. Hay en la fachada del N. un andito que abraza parte de las de E. y O. al que dan subida escalinatas y está circundado por una balaustrada de piedra de Colmenar, con ventanas y claraboyas rústicas en el frente. Estas obras tienen por objeto aumentar la base de sustentacion del edificio. La única diferencia que se nota en las cuatro fachadas referidas, consiste en que las de E. y O. presentan el balcon central sostenido por ménsulas en vez de columnas que hay en el lienzo del S. y por último en que el resalto del medio en la fachada del N. es de cinco intercolumnios. Escasos son á la verdad los adornos de escultura que al presente decoran esta gran fábrica, pues se reducen á la medalla de la España y el r. *Tajo* en la plazuela principal, San Andrés y Gedeon en los intercolumnios centrales de la banda del N. y unos grandes escudos de armas en el medio de las cuatro fachadas sobre la cornisa. Hacen parte del ornato de escultura varios bustos colocados en los remates acartelados que terminan los pabellones de las esquinas. Segun el plan primitivo coronaban toda la balaustrada las estatuas que se hallan repartidas en varios puntos de Madrid y en pasos de ciudades de provincias. Poco tiempo llegaron á estar en dicha balaustrada, pues so pretesto de que hacian mucho peso fueron apeadas. Tambien las habia en los pedestales que existen sobre la imposta en los ángulos del piso principal, y es mucha lástima que en los mismos pedestales no se repongan, porque harian buen efecto y favorecerian al conjunto del edificio, sin que se pudiese pretestar que hacian demasiado peso, como se dijo de las que hubo en la balaustrada superior. Seis son las puertas principales que dan ingreso á este grandioso palacio, hallándose la llamada del Príncipe, en el lado de E. y las cinco restantes en la fachada de S. todas con arco de medio punto: de las últimas, tres llenan los intercolumnios en que sienta el balcon del centro y las otras dos se ven con la competente separacion á uno y otro lado. Por las tres puertas del intercolumnio se pasa á un espacioso atrio de planta elíptica que en los estremos del eje mayor tiene dos puertas con vano rectangular sobre el cual está en cada una bajo un medio punto un escudo de armas reales. Comunica este vestíbulo por medio de las referidas puertas, que tienen columnas anichadas, con los atrios cuadrados que hay en las puertas colaterales, de manera que los tres atrios constituyen un suntuoso y dilatado vestíbulo de cuyo centro se pasa á un pórtico anchuroso en el que toma el coche S. M. y está adornado de columnas entregadas en el á la izq., y cubriendo la embocadura de la escalera, á que sirvió de caja el actual salon de columnas, se encuentra una hornacina con columnas anichadas, florones en la arcada, y pavimento de mármol, que forma una mesilla á la que dan subida gradas de igual materia que el pavimento por el frente y los costados. Ocupa el centro de esta hornacina mirando á la escalera principal la estatua de Cárlos III con armadura y manto á la romana. Fue ejecutada en mármol blanco á principios de este siglo por D. Pedro Michel, hermano de D. Roberto, á quien no igualaba, y así la dió poca esbelteza y demasiada anchura, por lo que varios profesores reconociendo la regular ejecucion, dicen que la estatua verdadera se halla dentro de la que existe, queriendo espresar con esto que debia ser mucho mas ligera. El atrio

central y el pórtico se hallan cerrados con vidrieras de cristales en todas sus avenidas, no permitiéndose ya la entrada al público en el espacio referido, pues antes de que dichas vidrieras se colocasen veian tomar el coche á S. M. muchas gentes desde la mesilla de Cárlos III, y en tiempo de Cárlos IV era permitido al pueblo sin distincion de clases colocarse por toda la escalera hasta la sala de guardias, para presentar memoriales ó saludar á las personas reales cuando salian á paseo.

PATIO. Por el indicado pórtico se entra en el patio principal que forma un cuadro con 140 pies de lado y se halla rodeado de un pórtico y una galería con 9 arcos de frente en cada uno. Entre dichos arcos se ven las estatuas de Arcadio y Trajano en la banda del N. y las de Honorio y Teodosio en la de S. Ejecutó las primeras D. Felipe de Castro y las segundas D. Domingo Olivieri. El pórtico se halla decorado con pilastras dóricas sobre las cuales hay otras de órden jónico moderno que adornan la galería superior, que está cerrada con grandes vidrieras de cristales, en cuyo cornisamento sienta una balaustrada, que es á la vez coronamiento de aquella y antepecho de un espacioso terrado, que se estiende por toda la crugía de la galería. Inmediatos á dicho patio principal hay dos pequeños que tienen comunicacion con aquel y corresponden á los ángulos NE. y NO. del palacio.

Ademas de la magnífica escalera principal hay una en el ala de E., otra en el ingreso de la puerta del Príncipe que termina en el piso de la galería alta y dos contiguas á los espresados patios pequeños por las cuales se pasa á los sótanos y á las viviendas altas con salida en las dos á la mencionada galería. Ocupan el cuarto bajo la biblioteca, la intendencia, el archivo, la contaduría y otras oficinas de la real casa, y en el mismo se encuentra el ministerio de Estado. En el segundo piso habitan varias personas de la servidumbre inmediata de S. M. La altura de todo el palacio es de 100 pies contados desde el plano del citado patio principal hasta el cornisamento que corona el edificio, así esterior como interiormente, pues sobre el terrado que hay encima de la galería del patio ya descrito se levanta la fábrica hasta igualar de elevacion con la de las fachadas. La materia de que está fabricado este gran palacio es granito llamado comunmente piedra berroqueña, esceptuando los arcos del patio y los miembros salientes de las fachadas, como zócalos, mensulas, repisas, jambas, dinteles, guardapolvos, impostas, columnas, pilastras, cornisas y balaustradas, pues todo esto es de piedra blanca de Colmenar, siendo las bóvedas y el acompañado de la cantería de fábrica de ladrillo. Los tejados y terrados están cubiertos de planchas de plomo y últimamente se han colocado á distancias convenientes 18 pararayos.

ESCALERA PRINCIPAL. Una de las partes mas grandiosas del palacio es por muchos conceptos la escalera principal. Cuando aquel se construyó, fueron dos las que se hicieron, dejando en medio la sala que ocupan los alabarderos, llamada antes de Guardias, la cual habia de servir solamente para bailes y otras funciones: segun este plan no habia mas entrada á las habitaciones reales que el pasillo oscuro, que desde la escalera principal da paso á la sala décima y al salon de Embajadores, pero de ningun modo es un ingreso adecuado á tanta magnificencia, sucediendo lo mismo al otro lado, por lo que se determinó condenar la una escalera para dar entrada correspondiente á las habitaciones reales, y así se verificó, cerrando la que actualmente se usa, y formando de su caja un salon de bailes llamado tambien de Columnas, como estaba cuando Ponz publicó la segunda edicion de su apreciable viage. Posteriormente se varió de pensamiento y se abrió la actual escalera é inhabilitó la que habia, con cuya caja se hizo el salon de Columnas como existe al presente, sin que sepamos la causa de una mudanza tan costosa, de la que el citado Ponz habla en la tercera edicion de su obra. En un anchuroso pórtico, de que ya hemos hecho mencion, y á la der. segun se entra por la puerta principal de este Real Palacio se halla la mencionada escalera que es de tres ramales, uno de ida y dos de vuelta con mesillas intermedias en todos. Los peldaños son de mármol de San Pablo, de una sola pieza, y forman una subida muy suave, las balaustradas son tambien de mármol, é igualmente dos leones que puestos sobre pedestales, unidos á las balaustradas, en el punto en que estas vuelven, adornan la mesilla general. Es el uno obra de Don Felipe de Castro y el otro de Don Roberto Michel. Terminan los ramales laterales en el desembarco, valiéndonos de este término técnico, el que coje todo el ancho de la caja y está al nivel del piso principal, comunicando con el salon de guardias por el centro, con la galería por la der., y con la sala décima y el camon por la izq. Decoran la suntuosa caja de esta escalera 12 columnas estriadas y entregadas de piedra de Colmenar, que sientan sobre un zócalo general y tienen capiteles con cast., leones y el collar de Toison. ¡Ah Vitruvio! esclama escandalizado el severo Milizia al hablar de estos caprichosos capiteles. Cierra la gran caja de que hablamos una vasta y alta bóveda de ladrillo, enriquecida con moldurage tallado y dorado en los perfiles de los lunetos y recuadros de los entrepaños, dejando en el centro un espacio, en el que está pintada al fresco una hermosa alegoría: sobre el cornisamento hay grandes claraboyas simétricas, que iluminan toda la escalera. Ademas de los ornatos que hemos referido embellecen la citada bóveda florones, trofeos y otros objetos que producen muy buen efecto. Nada sin embargo le hace tan grato como las pinturas que ejecutó Don Corrado Giaquinto, escelente pintor de la escuela napolitana, y uno de los que despues de Jordan tuvieron mas genio y facilidad para el fresco, segun observa acertadamente el Señor Cean Bermudez, reuniendo á tan buenas cualidades la de tener mucha gracia en las tintas y reflejos, como nota el Señor Fabre en su estimable obra sobre los frescos de este Real Palacio. Representa la bellísima pintura de esta ostentosa escalera el triunfo de la religion y de la igl. católica á quienes ofrece España sus producciones y trofeos. Una matrona que simboliza la religion, sostiene con la mano izq. la cruz, y apoya la otra en un altar con fuego, detras del cual se ve el libro del Evangelio sostenido por un ángel, á la der. del altar está la igl. católica representada por una matrona con diadema, á un lado está la tiara, y debajo de una grada, en que pone aquella los pies, hay banderas y otros varios trofeos. En trage de heroina y seguida de la Prudencia, la Constancia, la Integridad y el Celo religioso aparece la España con espigas en la mano der. y un dardo en la otra, ofreciendo sus homenages á la igl. católica, no á la religion, como dice la obra sobre los frescos de este Real Palacio, obra interesante que no tratamos de censurar. Hay un arco en la parte superior coronado por un escudo de armas reales, y todo el trono de nubes en que están colocadas las figuras que hemos dicho, se halla iluminado por los resplandores del Espíritu Santo con virtudes á los lados. Por bajo de toda esta composicion se descubren dos mugeres á diferente altura, que significan Africa y Asia, acompañando á la primera 4 sarracenos encadenados. A la der. del espectador y mas allá de un mar borrascoso va corriendo por un campo dilatado una matrona que espresa la América, notándose á un lado un monton de cadáveres. Alumbran este espacio los indicados resplandores del Espíritu Santo, denotando que el cristianismo hizo que cesasen los sacrificios sanguinarios que practicaban los moradores de aquella parte del Mundo; el boceto de esta pintura se halla en el Museo del Prado, con el número 392. Corresponden á los cuatro ángulos de la mencionada bóveda otras tantas medallas de claro-oscuro: sobre el descanso de los leones se distingue en la una la tierra, en la otra el agua, y en el opuesto lado el aire y el fuego. Dos medallas colocadas en los dos frentes son alusivas en concepto del Señor Fabre á la casa de Borbon. Entre las tres claraboyas de cada costado hay sobre el cornisamento dos figuras alegóricas que representan la Liberalidad y la Felicidad pública, en una parte, y en la otra la Magnanimidad y la Paz.

En el medio punto, encima de la puerta del salon de Guardias se espresa el triunfo de la España sobre el poder sarraceno, y en el óvalo de la bóveda la Victoria constante. La pintura del corredor que está separado de la escalera, con grandes vidrieras de cristales, por lo que se le llama camon, alude á los descubrimientos de los españoles, y en la bóveda se ve la cosmografía en un óvalo que hace juego con el citado de la Victoria constante. Ejecutó las descritas pinturas el ya mencionado Giaquinto, quien dió la idea para los adornos de escultura de que dejamos hecha mencion, siendo toda la escalera como dice Ponz, «magnífica, desahogada y rica.» Apesar de que es la entrada principal á las

habitaciones reales por los salones de Guardias y de Columnas á la sala duodécima y de esta al salon de Embajadores, sin embargo, para reconocer todo el piso principal de este gran palacio se empieza por el ángulo del NE. y se acaba por el opuesto de NO., y así no hay que pasar dos veces por un mismo punto. Siguiendo este plan damos principio á la descripcion de los salones del Real Palacio por la banda de Oriente.

BOVEDA 1.ª—Maella (D. Mariano).—Sentada sobre una nube y rodeada del sol se ve una matrona que simboliza la verdad, y el tiempo, en ademan de descubrirla, tiene cogido su manto: un genio presenta un espejo, atributo del desengaño, otro corre con una palma y vencida por la verdad cae la mentira con la tea de la discordia. Las medallas de los estremos son del mismo Maella, y espresan las cuatro estaciones.

BOVEDA 2.ª—Gonzalez Velazquez (D. Antonio).—Apolo resplandeciente está en actitud de recompensar los talentos con una laurea en la mano y Minerva distribuye los premios que la presenta Mercurio. Varios genios esparcen flores de unos canastillos, otros llevan instrumentos de bellas artes y en primer término aparece sentada la fidelidad acompañada de unos guerreros. En cuatro grandes luneros hay genios con signos en el primero de la Pintura, Escultura y Arquitectura, en el segundo de la Música, en el tercero del Arte militar y en el cuarto de las ciencias exactas.

BOVEDA 3.ª—Bayeu (D. Francisco).—Representa la caida de los gigantes. Ocupa el centro Júpiter con el rayo en la mano y cerca de él aparece á su derecha Juno, Eolo desencadena los vientos, Hércules va á descargar su clava sobre un gigante, las ninfas derraman abundantemente agua, Minerva toma parte en la accion y todos los dioses en fin se disponen á pelear ó contemplan la lucha. En vano un gigante intenta lanzar un peñon contra los dioses, en vano otro se agarra de un árbol, este se rompe, aquel cae y las ninfas arrojan sobre él un caudal de agua que le inunda. Hércules hace un papel muy principal, y es sin duda la figura en que primero se fija la atencion. Así debe ser, puesto que él animó y capitaneó á los demas dioses para recobrar el cielo. Existe en el Museo del Prado el boceto del techo que acabamos de examinar, y está señalado con el número 500; tambien hay lámina del mismo asunto, grabada por Carmona. Cuatro cuadros fingidos de claro-oscuro contienen á Minerva y Neptuno en el primero, á Hércules descansando de sus fatigas en el segundo, la muerte de Medusa en el tercero y en el cuarto la fábula de Cadmo.

BOVEDA 4.ª—Maella (D. Mariano).—Juno acompañada de ninfas y genios y sentada en un carro dorado, baja para mandar á Eolo que desate los vientos contra Eneas. Eolo está sobre un peñasco y tiene cerca de sí los vientos. La pieza cubierta por esta bóveda es un gabinete interior.

BOVEDA 5.ª—Bayeu (D. Francisco).—Está sentado Apolo sobre una nube, apoyado en la lira, cerca de él se halla Minerva y detras Plutou y Proserpina. Delante de Apolo se ve á Hércules, cuya apoteósis representa esta pintura, y las Musas forman un coro en distintos grupos. Vulcano, Céres, Mercurio, Neptuno, Marte, Venus, Diana y Júpiter han sido comprendidos en esta composicion, acaso la mejor como dice el Sr. Fabre, que de dicho profesor hay en Palacio. En cuatro grandes óvalos representó Bayeu la Filosofía, Pintura, Música y Poesía.

BOVEDA 6.ª—Bayeu (D. Francisco).—Es el argumento de esta pintura la institucion de las órdenes del Toison de Oro, de Cárlos III, y de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa. En un trono formado por los dos globos y cubierto con un paño morado está la Monarquía Española y á los lados las columnas de Hércules, á la derecha se ve la Religion, á la izquierda la Autoridad y en un grupo las Virtudes cardinales. Rodean el indicado trono muchas figuras, entre ellas la Nobleza, la Constancia, la Liberalidad, la Abundancia, la Historia y otras que tienen parte en el asunto principal. Los cuatro bajos relieves fingidos contienen las partes del Mundo, Europa, Asia, Africa y América.

BOBEDA 7.ª—Maella (D. Mariano).—Hércules sentado en un peñasco oye á la Virtud que le aconseja y le señala el templo de la Fama levantado en otro peñasco escarpado. Quiere neutralizar el buen efecto de las amonestaciones de la Virtud y arrastrar al héroe la diosa Volupia acompañada de Cupido; una vacante danzando y un jóven durmiendo muestran los efectos del vicio. Los dioses valiéndose de Minerva inclinan al irresoluto Hércules á que se decida por la virtud, y al efecto baja aquella del Olimpo. Esta obra es una de las mejores del autor en concepto del Sr. Fabre.

BOVEDA 8.ª—Maella (D. Mariano).—*Fachada de Mediodía.*—Adriano, cuya apoteósis representa este fresco, se ve sentado sobre un globo acompañado de Minerva, la Magnanimidad y el Heroismo. Un arco triunfal está formado con palmas, en él se percibe el Patriotismo, á la derecha aparecen las Virtudes cardinales, la Magnificencia, el Honor y otras figuras, la España, la Paz, las Nobles Artes, la Agricultura y varias alegorías componen el todo. Los cuatro elementos están ejecutados de claro-oscuro en medallas muy enriquecidas de ornatos. Desde esta sala se pasa á las piezas del ala, de las que hablaremos mas adelante.

BOVEDA 9.ª—Tiépolo (D. Domingo).—Una matrona simboliza la Monarquía Española con la Justicia, la Paz y la Concordia. Es conducido Hércules por la Victoria y el Amor de la Fama delante de España para ofrecerla el Vellocino de Oro; Jason y Neptuno acompañan á Hércules aludiendo á la conquista de aquel. La Fama publica las glorias de la órden del Toison de Oro, que se supone aquí traer su orígen del Vellocino mencionado. En las fachadas sobre la cornisa y en los ángulos se ven bustos y trofeos dorados.

BOVEDA 10.—Tiépolo (D. Juan Bautista).—La España con leones á los lados manifiesta su poder y grandeza, formando su acompañamiento Minerva, la Prudencia, Mercurio, Apolo rodeado de las Horas, Júpiter, Venus celeste, la Fortaleza, el Mérito, la Victoria, las Nobles Artes, Neptuno, otras muchas figuras alegóricas y por último las cuatro partes del Mundo. Los óvalos de las fachadas representan sacrificios antiguos de claro-oscuro.

BOVEDA 11.—Salon de Embajadores.—Este magnífico salon, el mas vasto y rico de todo el Palacio, ocupa el centro de la fachada principal en la que tiene cinco balcones, y su bóveda esta pintada por D. Juan Bautista Tiépolo. Es el argumento de esta complicada y bizarra composicion la Monarquía Española, ensalzada por los seres poéticos, asistida por las virtudes y rodeada de sus estados en uno y otro hemisferio. En un trono, á cuyos lados se ven Apolo y Minerva, está sentada magestuosamente la Monarquía española, inmediata á ella aparece la ciencia del Gobierno, al opuesto lado la Paz y la Justicia y por el aire la Virtud. Forman otro grupo sobre nubes la Abundancia, la Clemencia y otras figuras. Cruza toda la bóveda el arco iris, y entre este y el gran círculo de nubes rodeado de genios, que cubre la Monarquía y delante del cual vuela Mercurio, hay un geroglífico de la Paz. Eolo, Júpiter, Minerva, Baco, el Océano y su esposa Tetis, Flora y Céfiro, Neptuno, Vulcano, Venus, Apolo y Marte, forman hermosos grupos entre nubes, circundando á diferentes distancias el mencionado trono de la Monarquía Española. En la misma bóveda hay una alegoría en elogio de Cárlos III, la cual está formada por la Magnanimidad con la Gloria á la derecha, la Afabilidad á la izquierda y mas allá el Consejo. La Fé colocada en trono de nubes tiene á su izquierda un altar con fuego y está acompañada de la Esperanza, la Caridad, la Prudencia, la Fortaleza y la Victoria, y por último un genio lleva una cadena con un medallon para premiar las Nobles Artes. Como atributo de la Gloria hay cerca de la matrona que la representa una pirámide, en cuya parte inferior se lee la siguiente inscripcion.

Ardua quæ attollis monumenta
et flectier ævo
nescia te celebrant,
Carole magnanimum.

Sobre la cornisa desplegó Tiépolo su gran génio y maestría, espresando las provincias de la Monarquía Española; si bien como estrangero no llegó á darlas la propiedad en sus trages y atributos, de donde procede que muchas figuras se ignora lo que significan, á pesar de la constante laboriosidad y vasta erudicion del Sr. Fabre, y de las observaciones hechas posteriormente con empeño. No por esto

desconocemos el mérito artístico de la parte que nos ocupa, «acaso la mas importante, dice el Sr. Fabre, de esta »bóveda» en cuya composicion «manifestó su autor el gran »fuego de invencion que tenia, su gran génio y práctica, segun »el gusto actual de la escuela veneciana, en la que llegó á ser »reconocido por uno de los mas hábiles de nuestra edad,» elogio que tributa con su sana crítica Don Antonio Ponz á la bellísima pintura, cuya descripcion terminamos insertando lo que dice el Sr. Ceau Bermudez, hablando de la misma obra y aludiendo al veneciano Tiépolo que la hizo. «Los inteligentes admiran su génio poético en la in»vencion, su fuego estraordinario en dar el efecto por un »camino nuevo y no trillado, y la gracia con que desempe»ñó las reglas de la composicion.» Ejecutó Don Roberto Michel en los ángulos, cuatro medallones dorados, contenidos en grandes conchas y con dos estatuas en cada uno mayores que el natural, que representan rios; en uno están el agua y la primavera, en otro el aire y el estío, el fuego y el otoño en otro y en el último la tierra y el invierno. Las estaciones se hallan figuradas por medio de cariátides. Encima de la puerta que comunica con la sala 12, pintó de claro-oscuro Tiépolo la Abundancia en un gran óvalo, sostenido por dos génios; y en el opuesto lado hay otro óvalo, en el que se ven unidos el Mérito y la Virtud. La escultura de ambos es obra de Don Roberto Michel. Todas las paredes de este régio salon se hallan vestidas de terciopelo carmesí bordado de oro, y entre los muchos objetos que le adornan, deben citarse doce magníficos espejos y las dos hermosas arañas que penden del techo. Frente al balcon del medio de la fachada principal, y en el centro de la pared que da á la sala de Guardias, se levanta el trono cubierto con un rico dosel de terciopelo carmesí, bordado de oro. A la derecha está la estatua de la Prudencia, á la izquierda la de la Justicia, y en los dos ángulos que trazan las gradas hay cuatro leones de bronce dorado. Concluimos la descripcion de esta sala espaciosa, que es la undécima segun el órden que seguimos, diciendo que delante de los soberbios espejos hay costosas mesas, y sobre estas bustos de mármol y otros objetos no menos preciosos; constituyendo el conjunto la mejor pieza de todo el Palacio y una de las primeras de Europa.

BOVEDA 12.—Mengs. (D. Antonio Rafael)—Esta bellísima composicion, digna del eminente profesor que «era »dueño de todas las partes del arte, como observa el Sr. »Ceau Bermudez, y no emprendia obra alguna sin prece»der la mas filosófica y detenida meditacion,» esta bellísima composicion, repetimos, representa la apoteósis del Emperador Trajano, á quien sus virtudes y victorias conducen al templo de la Inmortalidad. El héroe en trage imperial y colocado entre nubes, va á ser coronado por una ninfa que representa la Gloria con un círculo de oro geroglífico de la inmortalidad. Minerva, Hércules y Mercurio entran en esta parte principal de la composicion. A la derecha del trono que ocupa Trajano, están el dominio de sí mismo, la Liberalidad, la Firmeza, la Fortuna, la Economía, el Arte militar, la Abundancia, la Guerra acompañada del Mérito y el Premio, la Verdad, el Engaño y la Envidia: á la izquierda del mencionado trono, la Fama, la Felicidad de los tiempos (emblema de los cuatro niños), las Cuatro Estaciones, Roma, la Nobleza, la Caridad, la Templanza, la Justicia, la Clemencia, la Fortaleza, la Prudencia, el Silencio, el Juicio, la Poesía, la Historia, Polimnia, Melpomene, Caliope, Urania, Euterpe, Talía, Erato, Terpsícore, el Amor á la Gloria, el Tiempo, la Ciencia, cada una de las tres Nobles Artes y varios génios que hacen parte de esta preciosa pintura, «una de las mas insignes, »dice el Sr. Fabre, que pueden verse en toda Europa.»

BOVEDA 13.—Giaquinto. (D. Corrado)—(*Salon de Columnas.*—Este suntuoso salon interior fue caja de una de las dos escaleras, que segun hemos dicho, se hicieron, y de las cuales se cerró una; quedando en uso la de mano izquierda entrando por la puerta principal, que es el salon en este párrafo descrito, el cual sirvió de caja de escalera mas de 20 años. Su decoracion y forma es igual á la de la escalera actual, pero tiene mucho menos ornato en la bóveda. Doce columnas arrimadas á pilastras, y con los caprichosos capiteles de castillos, leones y collares del Tovson, de que ya hemos hablado, adornan esta gran sala, cerrada con una elevada bóveda de ladrillo, embellecida con tallas doradas é iluminada con grandes claraboyas. En el centro hay una alegoría pintada al fresco por el citado Giaquinto. Represéntase en ella la aparicion del Sol, á cuya vista se agita y alegra toda la naturaleza. En la parte superior aparece Apolo, radiante en un carro de nubes, tirado por cuatro caballos, delante va la Aurora, rodeada de ninfas que esparcen flores, detras se ve un trozo del Zodiaco y en él los signos correspondientes á febrero, marzo, abril y mayo. Céfiro detiene los vientos fuertes. Por bajo de todo esto hay varios y vistosos grupos, Céres simboliza el estío, Baco sentado en un jumento, que está echado en el suelo y rodeado de Bacantes, representa el otoño; Venus la primavera y Vulcano el invierno: entran asi mismo en la composicion Diana y Pan con su caramillo; y por último en la base y á la izquierda está Galatea en el mar con Tritones y Nereidas. El boceto de esta pintura está señalado con el núm. 304 en el Museo del Prado.

Este gran salon sirve para bailes, y en él se practica la ceremonia de servir el Monarca la mesa á doce pobres y lavarlos y besarlos un pie el dia de Jueves Santo despues de los oficios.

Hace cuatro ó cinco años se cubrieron todas las paredes, columnas y demas de cornisa abajo con estuco lucido, imitando mármoles de Italia y España, y al mismo tiempo se doraron los capiteles. Sobre la puerta que comunica con la sala de Guardias hay una medalla ovalada, sostenida por un leon y rodeada de niños con palmas y guirnaldas. En dicha medalla pintó D. Corrado la Magestad de España. Las cuatro medallas de los ángulos de la bóveda espresan los elementos: la que hay sobre la entrada de la sala duodécima y la del ángulo opuesto son de D. Felipe de Castro, y las otras dos de D. Roberto Michel, hábiles escultores.

BOVEDA 14.—Tiépolo (D. Juan Bautista).—*Sala de Guardias.*—El argumento es Encas conducido al templo de la Inmortalidad por sus virtudes y victorias. Venus sentada en una nube está rodeada de varios genios, y á Mercurio se le percibe volando. Encas se halla sobre otra nube con la Victoria, la Justicia, la Fortaleza y el Valor, y á un lado el Tiempo. En el fondo se distingue á Vulcano con su fragua y sus cíclopes. Hablando Ponz de esta bóveda observa acertadamente que se debian haber puesto en las paredes de este palacio las aclaraciones y esplicaciones de las pinturas al fresco, puesto que muchas veces ocurre que las personas mas eruditas no pueden llegar á descifrarlas. Suplió esta falta el Sr. D. Fernando VII, encargando al señor D. Francisco Fabre que redactase una esplicacion de todas las alegorías de este palacio. El Sr. Fabre, cuya modestia corre parejas con la mas vasta erudicion, desempeñó su cometido con el mayor acierto, pero tuvo que dejar algunas figuras sin caracterizar, las que de seguro nadie tampoco descifrará.

BOVEDA 15.—Mengs (D. Antonio Rafael).—Júpiter sentado en un trono, teniendo á Juno á su izquierda y á Neptuno y Plutón á la derecha; preside el congreso de los dioses, que presencian la apoteósis de Hércules, el cual es conducido á la presencia del padre de los dioses por Mercurio para que le corone por sus victorias. Varias diosas, las Gracias, Cupido, y Psiquis, las Parcas, Apolo, Saturno, Baco, Demogorgon el mas ant. de los dioses, la Discordia, la Mentira, la Contienda, y otras muchas figuras alegóricas completan este hermoso fresco, del que dice Ponz: «en esta obra..... ha hecho ver su autor el fruto de su continuo estudio de los antiguos griegos y de los autores mas clásicos, asi en el dibujo como en el colorido y arte de claro-oscuro, sin olvidarse de darnos una idea de la verdad.» Esta sala, aunque está señalada con el número 15, se halla en la fachada del Mediodía á continuacion de la 12, pues la 13 y 14 son, como queda ya espresado, las salas de Columnas y de Guardias. En los estremos hay cuatro medallas doradas que representan de bajo-relieve los trabajos de Hércules, ejecutados por D. Felipe de Castro: cada medalla tiene dos ninfas de claro-oscuro. Pintó Mengs las Gracias tan bien que le llevaron la mano, dice el señor Azara, para representar la esposa de Titon, en la bóveda 21.

BOVEDA 16.—Lopez (D. Luis).—Esta pieza es un gabinete que forma el ángulo entre las fachada de E. y O.

y en el techo se ve á Minerva representando la Sabiduría, precedida de la Sagacidad y seguida de la Fidelidad y la Circunspeccion ó el Silencio, prendas que deben adornar á los que ejercen cargos públicos. Por bajo está la Abundancia.

BOVEDA 17.—Lopez (D. Vicente).—*Fachada de Poniente.*—En un trono de luz se descubre la Religion Católica, mas abajo está una matrona sentada sobre nubes, que es la Autoridad con la Prudencia, la Justicia y la Fortaleza, y derribada por el Genio esterminador que la Discordia.

BOVEDA 18.—Rivera (D. Juan).—Ante un altar rodeado de nubes y en cuyos ángulos se ven el ángel, el águila, el leon, y el toro, está San Fernando en un trono hermoso de nubes acompañado de espíritus angélicos, y teniendo en su compañía á los esclarecidos hermanos Hermenegildo y Recaredo, al ilustre D. Pelayo, á los Stos. Leandro de Sevilla y Heladio de Toledo, y otros preclaros príncipes.

BOVEDA 19.—Lopez (D. Vicente).—Represéntase en el testero frente á los balcones el magestuoso pórtico de un templo con columnas dóricas; en la parte superior de toda la máquina está simbolizada María Santísima por la muger misteriosa del Apocalipsis; en primer término postrado de rodillas y con las reales insignias se halla Cárlos III. Completan esta ingeniosa composicion la Religion, la Piedad, la Gratitud, la España, la Felicidad pública, la Nobleza, la Virtud y el Mérito, cualidades estas tres últimas que deben acompañar á los Caballeros de la distinguida orden de Cárlos III, cuya institucion significa este hermoso techo; en él asimismo aparecen el Honor, la Paz y la Historia arrebatando al Tiempo un pergamino de las manos (pensamiento original del Sr. Lopez en concepto del erudito Sr. Fabre). Sobre la cornisa se lee la siguiente inscripcion en el testero, escrita con letras de oro y compuesta por D. Felix José Reinoso.

Carolum III Reg. Pientiss. Hispanum Ordinem Virgine
Sospite. custode instituentem:
Virtuti et merito decorandis.
Tholo quo decesit in cælum virtutis et meriti mercedem
ampliorem aditurus.
Ferdinandus VII nepos depictum voluit,
ann. MDCCCXXVIII.

En los ángulos se ven los signos de la órden esculpidos y dorados y acompañados de dos génios en cada uno, ejecutados por D. José Tomás y D. José Ginés. Tres bajos relieves hay repartidos en las paredes laterales y sobre los balcones, haciendo juego con la inscripcion que ocupa el testero. Toda la colgadura que cubre esta sala es de seda azul con estrellas de plata y ceñefa de la misma, en todo igual al manto que usan los Caballeros de la órden de Cárlos III.

BOVEDA 20.—Lopez (D. Luis).—Juno está sentada en un carro dorado; inmediato á ella se halla el Himeneo y en un peñasco escarpado duerme un jóven que representa el Sueño, en cuya mansion se figura á la referida diosa.

BOVEDA 21.—Mengs (D. Antonio Rafael).—Sentada en un brillante carro está la Aurora precedida del Lucero matutino, simbolizado por un niño y seguida por las Horas. El tiempo indica sus divisiones. Un hombre negro y alado espresa el viento Euro, y una jóven el Rocío. La Verdad acompañada de la Justicia, la Fortaleza y la Claridad triunfa del Fraude significado por un génio enmascarado, y la Aurora vence á la Noche, figurada por una muger con alas de murciélago. En los estremos hay medallas de claro-oscuro sostenidas por niños, en las que se espresan los elementos repetidos á la verdad pues se hallan en la escalera principal, en el salon de Columnas, en la sala octava, en el salon de Embajadores, y por último en la sala que describimos, si bien hay variedad en el modo de representarlos. Hizo igualmente el célebre Mengs en las fachadas en cuadros fingidos las Cuatro Estaciones, valiéndose de ingeniosas alegorías. El friso está muy adornado con follages, mascaroncillos, jarrones, floreros y otros ornatos, pintados por D. Alejandro Velazquez y D. Guillermo Langlois, por encargo del mismo Mengs. Ejecutó este famoso y ya mencionado autor al óleo las cuatro partes del dia para las sobrepuertas.

BOVEDA 22.—Gonzalez Velazquez (D. Antonio).—Seguido de soldados y marineros se ve á Cristóbal Colon ofreciendo un Nuevo-Mundo á los Reyes Católicos que ocupan un trono escoltado por sus guerreros. En la parte superior está la Fé acogiendo los estados que componen la España bajo su proteccion. En las cuatro fachadas hay otras tantas medallas de claro-oscuro, en las que el mismo Gonzalez pintó los dominios de Méjico, Perú, Chile y Filipinas.

BOVEDA 23.—Bayeu (D. Francisco).—Boabdil, último rey de Granada, va á postrarse ante la heroina de Castilla la ínclita Isabel la Católica, cerca de la cual se halla su esposo, quien recibe las llaves de Granada. En la Alhambra se estan colocando el guion de un prelado, el estandarte real y el de los Caballeros de Santiago. La Victoria trae por el aire la corona del vencedor.

BOVEDA 24.—Gonzalez Velazquez (D. Luis).—Una matrona que significa la Benignidad, está de pie en un trono con el sol sobre su cabeza, y tiene junto á sí, aunque en sitio inferior, la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, completando varios niños la composicion.

BOVEDA 25.—Gonzalez Velazquez, (se atribuye á D. Luis).—Esta pieza interior tiene en su techo una medalla circular, en la que una matrona con insignias reales que representa la España, está sentada sobre dos mundos: la acompañan la Justicia y la Paz. Dirigen su vista á la Fama, la Europa, Asia, Africa y América,

BOVEDA 26.—Bayeu (D. Francisco).—Esta sala se halla á continuacion de la 24, y en ella está la Providencia sentada en un trono radiante, ocupando el sitio mas distinguido de toda la composicion, en la que entran el Tiempo, las Tres Parcas, la Magestad Regia, la Nobleza, la Paz, la Fortuna, la Fuerza, la Virtud Heróica, el Animo Generoso, el Entendimiento, la Memoria, el Conocimiento propio, la Fé en trono de nubes, La Esperanza, la Salud, el Dominio de sí mismo, la Autoridad, la Fidelidad y la Prosperidad, que forman diferentes grupos bien combinados.

BOVEDA 27.—Velazquez (se ignora cual de los tres hermanos)—. Una hermosa matrona que simboliza la Recompensa, va á distribuir al Mérito y á la Fidelidad, que se representa por un hombre laureado y una jóven modesta, las palmas y guirnaldas que la ofrece un genio: en el aire aparece la Virtud.

En medallas de claro-oscuro estan la Pintura, la Escultura, la Poesia y la Arquitectura.

BOVEDA 28.—Maella (D. Mariano.)—Se representa en este fresco la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza. Diferentes genios llevan en sus manos varios objetos, como una corona de laurel, una condecoracion, una antorcha encendida etc.

BOVEDA 29.—Bayeu (D. Francisco.)—Pasado el Gabinete que forma el ángula de las fachadas de S. y N., se halla en esta un techo que manifiesta la Felicidad Pública, sentada en un sitial, sobre una nube y teniendo á los lados á sus inseparables compañeras la Abundancia y la Paz. Un resplandor que parte de lo alto indica que tan preciosos dones son un presente del Altísimo.

BOVEDA 30.—Bayeu (D. Francisco.)—Una preciosa mujer con alas, sentada en un trono de nubes con el *sol* en el pecho, una corona de laurel en una mano y una lanza en la otra, simboliza la Virtud: entre varias figuras se observa un niño con una faja, en la que está escrito *Medio Tutisima*, y en sitio inferior á la Virtud, está el Honor, gallardo jóven, cuyas sienes ciñe una corona de laurel. En cuatro medallas del mismo techo se ven de claro-oscuro la Liberalidad, la Sinceridad, la Afabilidad y la Fidelidad. Aquí terminan las habitaciones reales, pues á continuacion se halla la Capilla Real, por in que desde la última de dichas salas hay paso á la galería.

Bovedas del ala del angulo de oriente. Desde la sala número 8, se pasa á las piezas que hay en dicha ala, que antes sirvieron de Biblioteca, y ahora son habitadas por S. M. Cinco son los frescos de estas salas.—1.° Bayeu—Una jóven está acompañada de *genios* que sostienen una faja en la que se lee: *Ducit ad magna Themis.* En ocho medallas doradas se representan de bajo-relieve los bustos de

Alejandro, Pirro, Temístocles, Epaminondas, Julio Cesar, Anníbal, Scipion y Pompeyo. —2.º Maella.—Hércules significando la Virtud heróica, está sentado sobre una nube, y por el aire va la Fama. El gigante Anteon yace tendido en un peñasco, en el que un genio tiene aprisionado al Cancervero.—3.º Maella.—La Gloria simbolizada por una matrona señala con una mano á la Religion, y á un lado se ven la Virtud y el Mérito.—4.º Bayeu.—Apolo resplandeciente muestra el camino del Parnaso; á su derecha estan agrupadas la Matemática, la Dialéctica y la Lógica, enfrente la Astronomia y la Retórica, y en otro sitio la Metafísica y la Elocuencia; superiores á estas se hallan la Física, la Filosofia y la Poesia. En cuatro bajos-relieves fingidos pintó el mismo Bayeu el Ingenio, la Memoria, la Constancia, las Musas, las Gracias, Tales de Mileto, Cleóbulo, Pitaco de Mitilene, Chilon de Lacedemonia, Periandro, Bias de Priene y Solon. Cada uno de estos siete sabios tiene escrita una máxima. Hay cuatro medallas en los ángulos sostenidas por grifos y en ellas son representadas la Gloria de los Príncipes, Minerva, la Verdad y la Fecundidad. Doce términos de escultura con festones completan la decoracion de esta sala.—5.º y último Maella.— Una bella jóven simboliza la Historia, que escribe sobre el tiempo: en el aire aparece la Fama, y asi mismo se perciben el espejo de la Prudencia, el freno de la Templanza y la espada de la Justicia. En varias medallas estan Arquímedes, Euclides, Newton y Homero. Hay ademas atributos de la Filosofia, Teología, Astronomia, Poesia y Navegacion.

El adorno de las salas, cuyos frescos hemos descrito, corresponde á la grandiosidad del edificio, siendo notabilísima la esquisita coleccion de mármoles, empleados en los pavimentos de todo el cuarto principal, en las jambas y dinteles de las infinitas puertas del mismo, y por último en los frisos y chimeneas. Merecen igualmente particular atencion los magníficos espejos, las riquísimas arañas, las suntuosas mesas, los relojes y las colgaduras, hallándose en toda clase de muebles lo mejor que ha producido el arte, escepto en sillerías, pues en las habitaciones reales hay un reducido número de asientos, por exigirlo así la etiqueta. Preciosa en estremo era la coleccion de pinturas que habia en este palacio, pero habiendo sido trasladadas casi todas al Museo del Prado, con el laudable objeto de que el público se utilice de ellas, así para su instruccion como para su recreo, son pocos los cuadros que en la actualidad embellecen este gran palacio, habiéndonos llamado la atencion particularmente uno del Guercino, que representa los 4 Doctores de la iglesia latina. Bellísimo es tambien el Descendimiento, con figuras del tamaño natural, ejecutado en tabla por D. Antonio Rafael Mengs, y al que está unida bajo un marco otra pintura del mismo esclarecido autor en la que aparece el Padre Eterno acompañado de ángeles. Vénse ademas de los espresados, algunos cuadros estimables, como uno de Rubens, otro de Murillo, y varios de Sneyders, Jordan, Corrado, Mengs y Goya. De los profesores contemporáneos hay obras de D. Federico Madrazo, Ferranz, Esquivel, Villamil, y otros no menos apreciables. Entre los objetos mas notables que se encuentran al reconocer este suntuoso palacio, son dignos de especial mencion los oratorios labrados de ricos mármoles. Réstanos decir solamente que en los dos lienzos de E. y O. de la galería, hay bonitos gabinetes con pavimentos de mármoles, y estan adornados de estucos, espejos y otros ornamentos. La última sala de la banda del S. tiene en su espacioso bóveda estucos chinescos, imitando el dibujo de estos los mármoles del solado. Finalmente, en el lado de O. hay un gabinete llamado de China, porque sus paredes se hallan cubiertas de vistosas porcelanas. Descritas las reales habitaciones pasamos á reconocer la

Capilla Real. En el centro de la fachada del N. al nivel de las habitaciones reales y con entrada por la galería se halla la Capilla Real, cuya estension es regular, y cuya decoracion si se hubiese terminado segun habia de estar, con arreglo al proyecto que se formó, seria de la mayor suntuosidad, pues debia cubrirse toda de mármoles y bronces; empero en lugar de realizarlo así hubo la desgracia de que se invirtieron sumas cuantiosas en labrar unas robustísimas bóvedas de granito para levantar una capilla, que unida con la actual, segun el plan que á la sazon habia, la daria sin duda amplitud, pero desfiguraria el Palacio por el esterior, y presentaria en el interno, como ya hemos indicado un todo incoherente y desproporcionado. Dichos cimientos de granito se hicieron en el Campo del Moro entre las escalinatas: en aquella sima se enterró un caudal que hubiera estado mejor empleado en dar principio á una igl. catedral que tanta falta hace en Madrid, ó cuando menos en decorar dignamente esta capilla, y ponerla un pavimento de mármoles en lugar del miserable solado de ladrillo que ahora tiene. La planta de esta Real Capilla es bastante irregular, pues viene á formar una elipse en el centro con dos grandes nichos en los estremos de su eje mayor; á un lado otra elipse menor que forma la entrada, y al frente de esta una semi elipse. Consiste principalmente la decoracion de la capilla en 16 columnas entregadas de mármol negro y de una sola pieza, traidas con otras 8 (de las cuales una se quedó rota en el camino) de las canteras de Mañaria, merindad de Durango en el señ. de Vizcaya. Dichas columnas y las pilastras que imitan mármoles tienen capiteles dorados de órden corintio y sobre unas y otras corre el cornisamento, hecho sin duda por quien no se propuso por modelo las obras de Herrera, pues tiene tantos martillos en toda su estension, que las cornisas en espresion de buenos arquitectos, forman sierras. Los 4 arcos torales estan dorados y en las bóvedas hay florones y otros ornatos tambien dorados alternando con estucos que imitan mármol blanco. Entre las figuras de esta clase hay dos ángeles sobre el arco de la capilla mayor, ejecutados por D. Domingo Olivieri; los niños que estan encima de la entrada de la galería y los serafines de las pechinas son de D. Felipe de Castro. Hizo Don Roberto Michel el leon y los ángeles que se ven al frente de la entrada. Corona y cierra el crucero una media naranja compuesta de un ático decorado esteriormente por ocho flameros é iluminado por cuatro grandes claraboyas adornadas por el interno como los macizos que hay entre ellas por esculturas que hizo D. Roberto Michel. Elévase dicho ático sobre la cubierta del edificio, y en él sienta la semiesfera, que es una rosca de ladrillo pintada al fresco, por Don Corrado Giaquinto, quien representó una gloria con la Santísima Trinidad: inmediata á su trono aunque en sitio inferior se halla la Virgen, y entre los muchos coros que forman los bienaventurados se distinguen, Sto. Tomás de Aquino, San Vicente Ferrer, Sto. Domingo, San Francisco, San Antonio de Padua y otros muchos santos y ángeles que entran en esta hermosa composicion. Pintó el mismo autor las cuatro pechinas colocando en ellas á San Isidoro, no á San Dámaso, como dice Ponz; pues tiene mitra y no tiara; San Hermenegildo, San Isidro y Sta. María de la Cabeza. Sobre la entrada se ve tambien al fresco la batalla de Clavijo: en el coro principal hay varias figuras alegóricas con molduras doradas al rededor, y por último en el otro coro sobre el altar mayor está Jesucristo muerto con el Padre Eterno y unos ángeles, ejecutado todo por el mencionado D. Corrado. Decoran la entrada de esta capilla los cuatro evangelistas hechos por D. José Gines y colocados en hornacinas á los estremos de la elipse que forma el ingreso. Dos ángeles mancebos, obra de D. Estéban de Agreda sostienen dos grandes lámparas de bronce á los lados del presbiterio, y en el centro pendiente del anillo de la cúpula hay otra de plata labrada en la fáb. de Martinez. La mesa de altar y sus correspondientes gradas han sido hechas de ricas piedras. En el testero hay un cuadro con marco dorado que representa á San Miguel, y fue copiado por Bayeu de uno de Jordan. Se halla dedicada esta capilla á dicho arcángel por haberse construido parte del ant. alcázar sobre el terreno que ocupaba la parroquia de San Miguel de la Sagra, pues la antigua tenia la advocacion del Triunfo del Cordero. Frente á la puerta se ve un altar en que está colocada una bellísima pintura que representa la Anunciacion, obra de D. Antonio Rafael Mengs, que falleció sin concluirla. Ademas de las tribunas reales hay varios reportidas por las paredes cerca del cornisamento. Fue colocada la cruz que existe sobre la media-naranja de esta capilla en 1757. Se bendijo al efecto por el cardenal Mendoza el 10 de febrero del citado año, habiendo estado espuesta en el mismo dia á la veneracion pública algunas horas con cirios encendidos y bajo un dosel de terciopelo. Contiene dicha cruz en el centro de los brazos un pomo circular de bronce dorado

mirando á S. en el que se contienen varias reliquias y una auténtica del señor Quintano y Bonifáz, arzobispo de Farsalia de la que hemos tenido á la vista copia fehaciente. En la circunferencia del espresado pomo que encierra las reliquias, se lee la siguiente bella inscripcion de Iriarte:

Intus sacra latent parce procella sacris. Anno 1757.

RELICARIO. En el ant. alcázar habia un riquísimo oratorio destinado á relicario, el cual era público desde el año de 1640, y contenia, segun hemos indicado en la reseña histórica del referido alcázar, mas de 700 reliquias, entre las que se hallaban 32 insignes en 1721, cuando se imprimió la descripcion del relicario mencionado, y 35 cuando ocurrió el incendio del alcázar, como resulta de los documentos auténticos, propios de la respetable Academia de la Historia; uno de los cuales marca los dias en que se rezaba de las 35 reliquias insignes, pues cada una de ellas tenia rezo propio. Todo el relicario pereció en el incendio de 1734, habiendo quedado tan solo el pavimento. Entre una espuerta de escombros fue sacado el clavo de la cruz del Redentor, que al presente subsiste, y habiéndole reconocido 23 testigos cuyas declaraciones hemos leido, estuvieron conformes en que era el mismo que se veneraba en el derruido relicario. Consiste el actual en una pequeña pieza, contigua á la que da paso á la escalera del coro, y en el testero se ve un escelente bajo-relieve de plata, decorado por un marco de bronce con ornato de arquitectura y adornos de lapislázuli. Represéntase en dicho bajo-relieve á San Leon deteniendo á Atila. Varias reliquias y alhajas de mucho valor se hallan repartidas á uno y otro lado en estantes cerrados con cristales. La sacristía de la descrita capilla nada ofrece de notable, fuera de algunas buenas pinturas que la adornan.

Cuatro capillas se han refundido en la de los reyes de España que son, la de Leon, que nació con la monarquía y se unió con la de Castilla; la de Aragon, cuyo orígen se ignora, siendo los primeros testimonios auténticos de su existencia del año de 1073, y por último, la de Borgoña fundada por Hugo, duque de aquel título, por los años de 1172, al regresar de la Tierra Santa. Redujéronse á consonancia los estilos de las referidas capillas cuando ocuparon el trono doña Juana y Felipe el Hermoso.

Goza esta capilla el privilegio de poner monumento desde el año de 1486, y el Santísimo se colocó el dia 10 de marzo de 1639 á pesar de que antes habia facultad de tener reservado á S. D. M. en virtud de un breve espedido por Gregorio XIV reinando Felipe II y renovado á favor de Felipe III por Paulo V. Los oficios divinos se celebran con solemnidad y al efecto hay ternos y alhajas correspondientes, siendo notable entre los primeros uno que existe del tiempo de Fernando VI riquísimamente bordado de oro y sedas que se usa en la funcion de altares y en algun otro dia clásico.

BIBLIOTECA DE CAMARA DE S. M. Ocupó esta copiosa Biblioteca las salas del piso principal en el ala del ángulo del E. hasta el año de 1832 al 33, que fue trasladada al punto en que ahora se halla, que es en el cuarto bajo á uno y otro lado del ángulo formado por las fachadas de O. y N.

Fundó la mencionada biblioteca el Sr. D. Felipe V, con las obras que dejó en su palacio despues de haber remitido la mayor parte de las que en aquel habia, para formar la Nacional. Con las mencionadas obras y las que fueron adquiriendo los demas reyes, ha llegado á reunir esta biblioteca cerca de cien mil volúmenes, entre los que se hallan las librerías del conde de Mansilla, de Malpica ó del Sol, de D. Francisco Bruna y la de manuscritos de los Colegios Mayores.

Organizacion y personal de la Real Casa y Patrimonio. La Real Casa vino rigiéndose por la ordenanza de 29 de mayo de 1840, hasta que en 28 de octubre de 1847 se sirvió S. M. establecer un gefe superior de la Real Casa y Patrimonio con el título de Gobernador de Palacio. Consecuente á este nombramiento, quedaron sin efecto muchas disposiciones contenidas en la anterior ordenanza; y á fin de armonizar aquella con la nueva organizacion dada al régimen interior del Real Palacio, y aprovechando al mismo tiempo esta circunstancia para hacer en ella las alteraciones y reformas, cuya necesidad habia demostrado la esperiencia de los 8 años que ha estado en vigor, se publicó otra ordenanza en 23 de marzo de 1848. Pero suprimido que fue el cargo de Gobernador de Palacio por real decreto de 19 de octubre del mismo año, y restablecida la antigua Intendencia en 21 de dicho mes, se hizo necesaria la variacion de aquella, y en su virtud dispuso S. M. por real decreto de 25 de octubre restablecer los títulos 1.º y 2.º de la ordenanza general publicada en 29 de mayo de 1840, derogando todas las disposiciones contrarias á ellas que contenga la sancionada en 23 de marzo de 1848, dando al mismo tiempo al actual Intendente Sr. conde de Vistahermosa el cargo de formar y someter á la aprobacion de S. M. la que en adelante ha de regir, tomando de las dos anteriores lo que crea mas conveniente. En consecuencia de todas estas variaciones resulta vigente la ordenanza de 1848 modificada por los títulos 1.º y 2.º de la de 1840, las cuales forman las bases del gobierno y administracion de la Real Casa y Patrimonio; y para su cumplimiento se estaban formando y necesitan formarse los reglamentos especiales de las dependencias.

Segun el real decreto ya citado de 19 de octubre de 1848, S. M. el Rey está encargado del gobierno y direccion de la Real Casa y Patrimonio. El servicio de estos objetos y principalmente el de la Real Persona, se divide en funciones de *etiqueta y de gobierno y administracion*. Ejercen las primeras, bajo la dependencia del Mayordomo Mayor, los Mayordomos de Semana, los Gentiles-hombres de Casa y Boca, los Monteros de Cámara y Guarda y los Ugieres. En la Real Cámara, y bajo la dependencia del Sumiller de Corps, desempeñan funciones de igual clase los Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio y con entrada, los Ayudas de Cámara del Rey, el Secretario de Cámara y Estampilla con sus subalternos, los Médicos-cirujanos de Cámara, y los Boticarios y Sangradores de la misma. Bajo la direccion del Pro-capellan y limosnero mayor, estan comprendidos en la parte de etiqueta los empleados de la Real Capilla y oratorios de los palacios de la corte y Sitios Reales, en las igl. de la jurisd. patriarcal y en la secretaría y tribunal de la misma: la oficina está sit. en la casa de la botica esquina á la subida de la plazuela de Santo Domingo. Corresponden asimismo al servicio de etiqueta, bajo la dependencia del Caballerizo, Ballestero y Montero Mayor, los Caballerizos de Campo, los Ballesteros, los Reyes de Armas, los picadores, los correos, los tronquistas y delanteros de Persona y de la Cámara, los lacayos, los postillones, los palafreneros, sobrestantes de coches y clarineros. Los empleados en la secretaría de etiqueta, corresponden á ésta bajo la dependencia comun del Mayordomo Mayor, del Sumiller de Corps y del Caballerizo Mayor: esta secretaría está sit. en la planta baja del Palacio, y en la misma tiene la suya el Secretario de la Real Cámara y Estampilla. Dependen de la Camarera Mayor de Palacio, como parte de la etiqueta, las Damas, Azafatas, Camaristas y criadas de todas denominaciones, y los empleados de la secretaría de la Camarería Mayor. Corresponden al *gobierno y administracion* de la Real Casa y Patrimonio, bajo la dependencia del Intendente de la misma, el contador general, el tesorero, el alcaide de Palacio, el consultor, el abogado, el secretario de la Intendencia, el archivero, el director de Caballerizas y Armería, el visitador general, los administradores é interventores del Patrimonio, el director general de jardines, los conserjes de los palacios y casas reales. Las oficinas de intendencia, contaduría, tesorería y archivo, ocupan la planta baja de Palacio. Se entienden por criados de S. M. las Azafatas, Camaristas, mozas de retrete, guarnecedoras, sus ayudas y las barrenderas; los ayudas de cámara, los encargados del guarda-ropa y guarda-joyas, ayudas de furriera, mozos de oficio y de recados de su cuarto y celadores del mismo; los mozos, artistas y colgadores de oficio de tapicería, los ocupados en la cocina y ramillete, celadores del Palacio y porterías de damas, llaveros del Palacio, porteros de cadena y de galerías, faroleros, barrenderos y casilleres del mismo; el gefe de los cuarteles de coches y de la Regalada, los correos ayudantes, picadores y domadores, los tronquistas-cocheros, postillones y delanteros de Persona y de la Cámara; los palafreneros, lacayos y mancebos de las caballerizas, el gefe y demas individuos del guadarnés y guarda-ropa de las mismas, el guarda-almacen, celadores, clarineros, porteros, faroleros y barrenderos de dichas Caballerizas. El

Mayordomo Mayor, el Sumiller de Corps, el Pro-capellan mayor, el Caballerizo mayor y la Camarera mayor despachan con S. M. todos los asuntos concernientes á la etiqueta, y el Intendente general los de la administracion de la Real Casa y Patrimonio: este último tiene á su cargo el despacho y direccion de todos los negocios económico-administrativos y gubernativos de la misma, de todos sus ramos y dependencias de cualquier clase y denominacion que sean, sin esceptuar mas que las funciones de etiqueta y los asuntos que á los gefes de la misma corresponden. Para la mas acertada resolucion de los negocios de la Real Casa y Patrimonio hay una Junta consultiva, que segun real órden de 14 de noviembre de 1848, se compone del Intendente, el contador, el tesorero, el abogado de la Real Casa, el consultor y el alcaide de Palacio. Este es el gefe local del mismo, y está encargado de su custodia, conservacion y órden interior en todos sus departamentos, con obligacion de habitar dentro de él. Bajo la dependencia de dicho alcaide estan todos los criados de la servidumbre interior de Palacio, que no corresponden á la etiqueta. La custodia de las Personas Reales está á cargo de 2 compañías de alabarderos, con un comandante y 2 capitanes, Grandes de España y de la clase de generales, que son los gefes militares de la Real Casa.

El *personal* de Palacio en todas sus vastas y variadas dependencias es el siguiente:

Real Casa.—Mayordomía Mayor: se compone de 3 gefes, que son: el conde de Pinohermoso, Mayordomo Mayor de S. M. la Reina; el marqués de Alcañices de S. M. el Rey, y el duque de la Roca, de S. M. la Reina Madre: hay ademas 77 Mayordomos de semana, siendo el mas antiguo el marqués de Iturbieta, cuyo nombramiento es de 3 de agosto de 1796; 48 Gentiles-hombres de boca y casa, de los cuales el mas antiguo es Don José Pascual Oto y Bañuelos, que fue nombrado en 1815; 16 Monteros de guarda y cámara; 7 Ugieres de cámara, 8 de saleta y 6 porteros de cámara. La secretaría general de etiqueta la componen un secretario, 3 oficiales y un escribiente: para su servicio mecánico hay 2 porteros y un mozo.

Camarería Mayor. La Sra. duquesa de Gor es la actual Camarera Mayor de S. M. la Reina; la marquesa viuda de Valverde lo es de la Reina Madre, y la marquesa de Malpica de S. A. la Infanta Doña María Luisa Fernanda. La marquesa viuda de Sta. Cruz, aunque jubilada, conserva el puesto y consideraciones de este destino, y la condesa viuda de Montijo, tiene los honores y consideraciones de tan alto cargo. Hay 43 Sras. Damas de S. M., siendo la mas antigua la condesa viuda de Cheles nombrada en 1792; 4 guarda mayor de Palacio; 7 Azafatas; 2 encargados del guarda ropa; 7 mozas de retrete; una sacristana del Real Oratorio de Damas, y 10 porteros de id. La secretaría de la Camarería Mayor la desempeña una sola persona.

Intendencia de la Real Casa y Patrimonio. Se compone de un Intendente, que lo es el conde de Vistahermosa, un secretario, un gefe de seccion del suprimido gobierno de Palacio, 7 oficiales, 4 auxiliares, 7 escribientes, 4 porteros y 3 mozos. En la contaduría hay un gefe principal, 8 oficiales, 6 escribientes, un auxiliar, 2 meritorios y 3 porteros: en la tesorería, un gefe, un cajero, un tenedor de libros, 2 oficiales, un portero, un cobrador y un barrendero: en el archivo, un gefe, 4 oficiales, 2 escribientes, un meritorio, un portero y un mozo. Bajo el concepto de empleados generales se comprenden, el consultor general de la Real Casa, el abogado, el escribano propietario y otro supernumerario, el agente procurador y 2 sustitutos del mismo.

Alcaidía principal. Consta de un gefe Alcaide principal, bajo cuya dependencia está el inspector de oficios con un escribiente y un portero; el aposentador mayor; el encargado del guarda-joyas; el gefe del gabinete de Física recreativa; los maestros y pasantes de las escuelas de niños y niñas; el encargado del guarda-muebles con 6 oficiales y 12 mozos de oficio; el gefe, encargados y mozos del guarda-ropa de S. M. el Rey; el encargado del guarda-ropa de uniformes de la real servidumbre; el director y demas dependientes de la real fábrica de Tapices; los 2 relojeros de torre, el llavero, los 4 porteros de cadena, los 2 destinados al pie de la escalera principal de Palacio; los 6 id. de la galería de cristales de dicha escalera; los 6 celadores de Palacio; los 2 porteros de galerías; los 11 barrenderos; los 4 casilleros; los 5 faroleros; el gefe de cocina; el despensero; los 10 dependientes de esta oficina; los 2 gefes de repostería; los 14 ayudantes y mozos de la misma; los 4 aguadores, y el guarda-ropa de la real mesa.

Maestros de educacion de S. M. Hay un Director de estudios de S. M., que lo es actualmente el Sr. Don Manuel Joaquín Tarancon; un maestro de francés y geografía; otro de dibujo; otro de canto; otro de piano; otro de baile, y una maestra de labores.

Real Cámara.—Gentiles-hombres con ejercicio. Ademas del Sumiller de Corps, el duque de Hijar, hay 27 Gentiles-hombres de Cámara, que no desempeñan esta servidumbre por tener otros destinos, siendo el mas antiguo el duque de Castroterreño, nombrado en 1792; 70 con ejercicio de la servidumbre de S. M. la Reina; 13 de S. A. el Infante Don Francisco de Paula; 314 que no tienen servidumbre señalada, de los cuales 59 han sido nombrados desde el año 1815 hasta 1843, y los restantes 252 desde esta época; 104 de entrada de S. M. la Reina; 8 del interior, y 2 tambien del interior de S. M. el Rey.

Secretaría de Cámara y Estampillá. Consta el personal de un Secretario, 3 oficiales, un portero y un barrendero.

Facultativos de Cámara y Real Botica. Hay 3 médicos, igual número de médicos-cirujanos, un cirujano sangrador, un dentista, un boticario mayor, uno de primera clase, otro de segunda, 3 ayudantes y 4 mozos.

Profesores de bellas artes. Cuenta esta seccion 2 pintores de Cámara, 2 escultores de id., un grabador, un miniaturista, un estuquista, un pianista y un arpista.

Real Capilla. (*) El gefe principal es el Pro-capellan y Limosnero mayor de S. M., actual Patriarca de las Indias Don Antonio Posadas Rubin de Celis; el Sr. arz. de Toledo es el confesor de la Reina, y el del Rey, Don Fulgencio Lopez. Hay ademas 2 sumilleres de cortina y oratorio de S. M.; 19 capellanes de honor de número y 14 supernumerarios; 12 predicadores de número; 56 supernumerarios; 12 salmistas; 3 ayudas de oratorio, 3 confesores de familia, 3 sacristanes, un celador de capilla, 5 acólitos; 30 músicos numerarios de id., y 16 supernumerarios. La secretaría de la Capilla está servida por un secretario, 3 oficiales y un escribiente.

Reales Caballerizas. Hay 3 gefes Caballerizos mayores, siéndolo el marqués de Malpica de S. M. la Reina; el marqués de Palacios de S. M. el Rey, y el duque de San Cárlos de S. M. la Reina Madre: un primer Caballerizo de S. M. la Reina, y otro de S. M. el Rey: 4 Caballerizos de número; 18 supernumerarios; un Caballerizo mayor honorario; 3 id. de campo, y 7 honorarios con pension de la clase de caballeros en plaza.

Direccion general de Reales Caballerizas. Comprende un Director general, 2 oficiales, un escribiente y un portero; 4 reyes de armas; un gefe del guadarnés con 5 mozos de oficio; 2 celadores de aposentamiento, 3 porteros de id., un guarda-almacen, 2 perreros y un farolero; un primer gefe de los cuarteles, un segundo gefe aposentador, un picador mayor, 3 ayudas de picador, 4 domadores, 4 alumnos de la escuela de equitacion, 2 clarineros, un guarda-coches, un carretero del ramillete, 2 mariscales de número y un supernumerario, 16 palafreneros de número, 6 supernumerarios, 6 correos, un ayudante de oficio de cuarteles, 8 lacayos, 5 tronquistas de persona, 5 delanteros de id., 5 tronquistas de cámara, 5 delanteros de id., 2 tronquistas supernumerarios y 2 delanteros de la misma clase, y 20 mancebos; un armero mayor y primer ballestero, un teniente de id. y ballestero, un armero ordinario y 4 mozos, 2 de ellos con destino á las cacerías; 2 oficia-

(*) Cualquiera diferencia que se note en el personal de la Capilla entre lo que ahora decimos y lo que hemos manifestado en otro lugar, procede de la época en que hemos adquirido las noticias. Las que ahora presentamos se refieren al mes de enero de 1849: las anteriores, al mes de mayo de 1848.

les de coches, uno de sillero, un barrendero y un oficial de barbero.

Ademas de los empleados en las dependencias antes mencionadas, hay un sin número de cesantes, jubilados, viudas y huérfanos, unos con pension y otros sin ella, con mas todos los destinados á los Reales Sitios, bailios, Real acequia del Jarama, Alhambra de Granada, Alcázares de Sevilla, Real Patrimonio de Valladolid etc., etc., que no especificamos ahora por creerlo fuera de nuestro objeto.

FACHADA PRINCIPAL DEL REAL PALACIO.

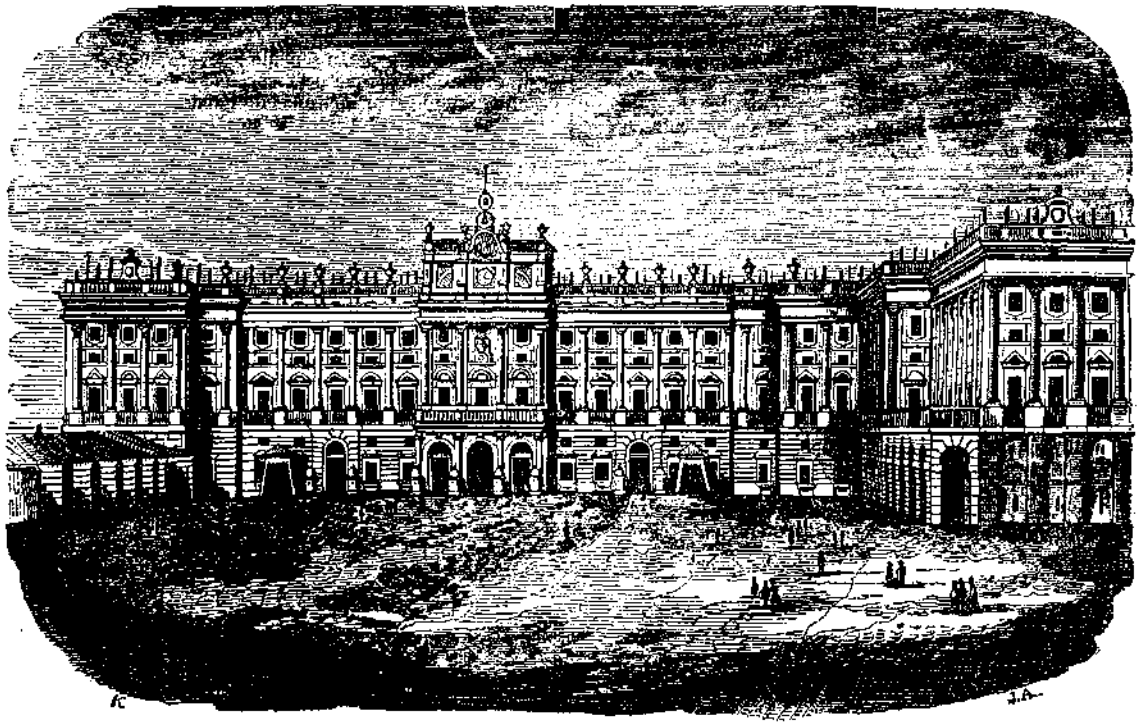

Reales Caballerizas. En el espacio que ocupa la vasta plaza de la Armería existieron las caballerizas del antiguo alcazar, de cuya forma y construccion se hablará al describir la Armería. Fueron labradas las actuales en el reinado de Cárlos III con diseños y bajo la direccion del hábil arquitecto D. Francisco Sabatini, quien dió á este inmenso edificio la decoracion, estructura y distribucion mas convenientes á su objeto. Desgraciadamente está sit. el vasto edificio que vamos á describir en un terreno que presenta considerables desniveles, que desfiguran y deslucen su esterior.

Tiene la planta la figura de un polígono irregular, siendo el mayor de sus lados el que corresponde al paseo ó cuesta de S. Vicente, el cual presenta una estension de cerca de 700 pies. La fachada principal está en la calle de Bailen, antes Nueva, y tiene una sencilla portada de granito, formada por un arco rústico, rebajado, terminando el todo con un escudo de las armas reales.

Consiste la decoracion de los vanos en jambas llanas de piedra berroqueña, de cuya materia es el zócalo almohadillado, los cantones y el cornison. En la banda del S., que es la correspondiente al Campo del Moro, hay otra portada mas sencilla que la anterior, luciendo la severidad del edificio en dicha fachada cual en ninguna de las restantes, por ser la única que se halla en un plano horizontal.

Entrando por la puerta principal se encuentra un patio rectangular, circundado de un pórtico cuyos pilares son de granito y sostienen arcos rebajados de fábrica, todo de buena forma. En el centro del lienzo del O. se halla la pequeña capilla dedicada á San Antonio Abad. Hay otros varios patios repartidos por el interior de este suntuoso edificio, que tienen fuentes de agua potable algunos, los cuales se resienten en su figura de la planta ingrata de un pentágono irregular que presenta aquel. La parte principal de estas obras, consiste en las estensas y magníficas galerías sostenidas por dobles filas de pilares que constituyen las caballerizas. Constan estas de una espaciosa cuadra de caballos de persona, digna por su amplitud y lo bien entendido de sus plazas de toda atencion; hay otra de caballos españoles de silla y tiro, otra de caballos y yeguas estrangeras y otra de mulas. Establecimiento tan vasto y suntuoso requeria cuantas dependencias le deben ser anejas, y así se observa que no se ha omitido gasto alguno para reunir dentro de él como en efecto se ha conseguido piezas destinadas para enfermerías, cuadras de forrajes y de contajio, baño frio y caliente, fraguas, herradero y botiquin, provisto de todo lo necesario. En las caballerizas pueden acomodarse sobre 500 cabezas de ganado existiendo en el dia 445 caballos de silla, que á escepcion de 5 que son estrangeros, los restantes pertenecen casi en su totalidad á las yeguadas que tiene S. M. en Aranjuez. Cuando tanto se pondera la raza inglesa, creyéndose por algunos mas superior á las nuestras, cualquiera puede cotejarla con los caballos sacados de las dehesas de Aranjuez, y verá magníficos potros que en estampa, ligereza y gallardía compiten con los mejores que pueden presentarse. Ademas de los caballos de silla, todos á cual mas hermosos, hay 98 de tiro que llaman justamente la atencion por lo raro de las capas, siendo negros 9, igual número de bayos cerbunos, 9 castaños, 7 tordos, otros 7 tigres, 8 perlinos, 7 alazanes y 7 bayos claros; tambien hay 4 tiros de á 7 yeguas estrangeras, cada uno pertenecientes al servicio de S. M. la reina y dos troncos al del rey, y 172 mulas todas de las castas de Aranjuez. Otro de los objetos dignos de verse en las caballerizas, es el *guadarnés general*, ó sea guarnés que es una estensa nave de 3 crujías con 160 pies de estension. En

los 65 armarios que en ella hay se conservan colocados con mucha simetría magníficos y lujosos atalajes, sillas, artolas, las ropas de los lacayos y cocheros, penachos, mosqueros, látigos y antiguos restos de mantillas, bridas y otros objetos curiosos; en esta sala está ahora el vetusto coche que habia en la Armería real y que fue el primero que rodó por las calles de Madrid en tiempos del primer vástago de la dinastía austriaca. En las espaciosas cocheras de este departamento se encierran 7 coches de gala de un mérito sobresaliente y que solo lucen en las grandes solemnidades; 23 de servidumbre diaria; 12 carretelas; 8 berlinas; 2 diligencias; 2 sillas de posta; 6 coches de camino; 7 furgones de trasporte y 13 americanas, birlochos, briskas y drovrskys. Merece tambien la atencion el picadero real construido en una de las esplanadas que miran al Campo del Moro de 190 pies de largo y 68 de ancho, la cochera de enfrente, antes cuadra de caballos padres. La direccion y administracion económica de las caballerizas, está confiada á un director general, siéndolo en la actualidad el brigadier de caballería D. José María Marchesi, que con una amabilidad y condescendencia digna de nuestro reconocimiento nos ha facilitado la inspeccion de cuantos objetos contiene el edificio, prestándose todos sus empleados á suministrarnos los datos que hemos creido necesarios adquirir. El personal de todo el departamento, consta de 136 empleados de planta y 153 jornaleros. Su coste anual asciende á 2.850,000 rs. de los cuales 1.804,000 rs. se invierten en sueldos de todas clases, jornales, mesillas, cesantías y jubilaciones; 480,000 en la manutencion del ganado y el resto en obras de guarniciones, carruajes y composturas de todas clases, incluso el herrado de mulas y caballos, alumbrado del edificio y cuadras, vestuario, libreas y otros objetos.

Para formar una idea aproximada de la estension del edificio baste saber, que además de las cocheras, cuadras y cuantas oficinas dejamos reseñadas, tiene habitaciones en que viven 486 personas de los empleados y sus familias. El coste general de las obras que constituyen las caballerizas, segun los datos que hemos consultado, asciende á unos 34 millones de reales.

Cochera de la Real Casa. Esta magnífica pieza accesoria de las caballerizas, se halla aislada en el Campo del Moro, entre el picadero real y la cochera que fue cuadra de caballos padres. Forma en su planta un paralelógramo rectángulo con 278 pies en las líneas mayores y 104 en las menores; hay en cada una de estas 3 espaciosos ingresos de medio punto y en las primeras 14 de igual forma, componiendo el total 28 entradas, algunas de las cuales se hallan al presente condenadas. Cubre este vasto espacio una magnífica armadura de las llamadas *de formas* con 33 tirantes, siendo notables los bien entendidos cortes. Fue construida esta gran cochera en tiempo de D. Fernando VII con diseños y bajo la direccion del arquitecto D. Custodio Moreno, quien dió al esterior un aspecto sencillo y severo, cual conviene al destino del edificio que está coronado de una cornisa de granito sostenida por ménsulas de igual materia

Palacio de Doña María Cristina de Borbon. La entrada principal en el dia por la plaza de los Ministerios, sin número; por la de la calle de las Rejas, núm. 1. Este edificio fue casa de los marqueses de Sta. Cruz del Viso, á quienes pertenecia casi toda la manzana, y habiendo pasado á poder de la reina Madre, se han hecho en él notables variaciones y mejoras, entre las que se cuenta la construccion de la fachada principal en uno de los 2 lados menores del paralelógramo rectangulo que forma toda la mencionada manzana, dando frente al palacio del Senado. Consiste esta fachada en 2 pabellones, cuyo primer cuerpo es un almohadillado de mampostería con 3 vanos de medio punto y buena forma en cada uno de aquellos, constituyendo la decoracion del segundo cuerpo pilástras con capiteles algun tanto caprichosos.

Atando con dichos pabellones se estiende por el frente una verja de hierro con 3 puertas, de las cuales la del centro tiene 2 pilares de granito con pilastras alquitrabadas de piedra de Colmenar, coronando los indicados pilares 2 leones.

Sirven de entrada las mencionadas puertas á un espacio semicircular, en el que se hallan 2 escalinatas cerradas con cristales de colores, que dan subida al palacio, el cual no es mas que un conjunto ó agregado de edificios sin órden ni simetría en sus huecos y tejados.

ESTERIOR DEL PALACIO DEL DUQUE DE LIRIA.

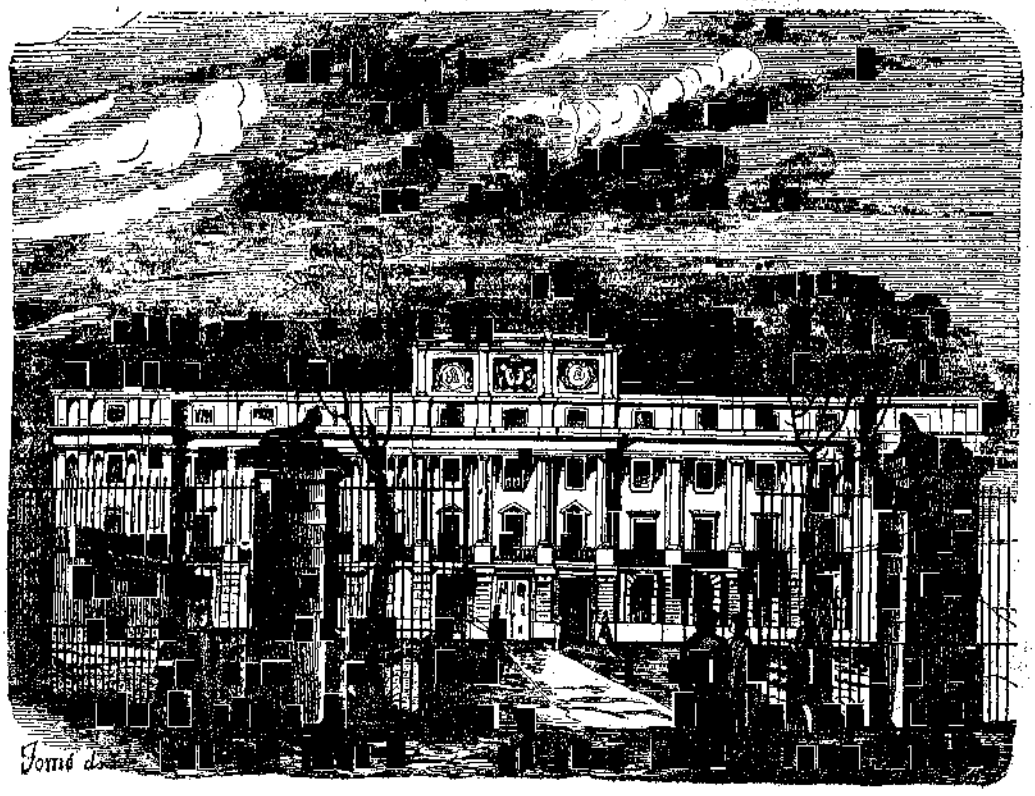

Palacio del duque de Liria: fue construido este bello edificio en 1770 por D. Jacobo Stuart Fitz James, duque de Liria. Desgraciadamente se empezó mal este palacio, pues la planta baja consiste en un cuerpo almohadillado de granito de muy poca elevacion; falta que no pudo remediar el entendido D. Ventura Rodriguez cuando tomó á su cargo la direccion de la obra, limitándose á labrar la parte superior del palacio desde la imposta del piso principal con la elegancia y buen gusto que caracterizan sus obras: por muerte del espresado D. Ventura lo continuó y terminó D. Blas Beltran Rodriguez. Entre la puerta de San Bernardino y la plazuela de Afligidos se levanta este palacio que pierde mucho de su efecto por hallarse á su inmediacion el cuartel de Guardias de Corps. Forma su planta un paralelógramo rectángulo, con 13 huecos en cada una de sus líneas mayores y 5 en las menores, consistiendo la decoracion de las dos fachadas principales en pilastras dóricas y columnas arrimadas del mismo órden, que adornan el cuerpo saliente del centro, sobre el cual se eleva un gracioso ático, en el que se ven las armas de la casa y las cifras de los duques fundadores. Una espaciosa escalera de ida y vuelta, elegantemente decorada da subida á las habitaciones principales, oportunamente distribuidas, hallándose en ellas el lindo oratorio adornado de pilastras corintias y bonitos casetones en la arcada del nicho en que se encuentra el altar. Ocupa el palacio el centro de una vasta plaza y un ameno jardin; la primera está cerrada por verjas de hierro con pilares almohadillados de granito, coronado de esfinges, no de sirenas como dicen algunas descripciones. El gran jardin consta de dos planos; uno en el medio al piso del cuarto bajo, y otro que le circuye á la altura del principal, dando vuelta á los dos terrados que se ven en los costados del edificio sobre la plaza. A la der. del palacio existe una galería de pinturas y esculturas, ejecutadas unas y otras por célebres profesores. Frente al hospital militar está la portada del jardin que es de buena forma.

Palacio del conde de Altamira: (calle Ancha de San Bernardo número 18). Entre los palacios que ha levantado en la corte la aristocracia española, ninguno hubiera igualado al magnífico de los condes de Altamira, si para ornato de la capital, para honra de aquella ilustre casa y para recreo de los inteligentes se hubiera terminado. Hizo los diseños de esta grandiosa fáb. el inmortal D. Ventura Rodriguez, habiéndose llegado á construir una parte de aquella por la calle de la Flor Alta, en la que se ve, aunque muy reducido é incompleto, el vasto plan que habia formado Rodriguez, segun el cual la fachada principal del comenzado palacio se habia de levantar en la calle Ancha de San Bernardo con 260 pies de línea horizontal y 72 de elevacion hasta la cornisa, coronando todo el edificio una balaustrada.

Debia constar esta fachada de 4 órdenes de vanos, inclusos los sótanos, hallándose calculado todo con el mayor acierto para que resultase un modelo de elegancia y esquisito gusto. La diferencia entre la actual fachada por la calle de la Flor y la principal que no se llegó á construir, consiste, en que á la última hubieran decorado 6 columnas istriadas de órden compuesto en el centro y pilastras del mismo género por uno y otro lado. La portada con 3 arcos de medio punto y 2 ventanas intermedias presentaria á la vista del observador uno de los cuerpos mas lindos que se han ideado. Todo el proyecto en fin era digno del incomparable D. Ventura, de aquel hombre singular, cuyas obras y cuyos diseños serán en todo tiempo elocuentes apologías de la arquitectura clásica, de la arquitectura que todo lo da hecho, en concepto de algunas personas, pero que en honor de la verdad, son pocos los que llegan á comprenderla y espresarla. Exagerado parecerá, á quien no tenga idea de la arquitectura monumental, el tributo que rendimos á la memoria del esclarecido artista que mereció el honroso título de restaurador de la arquitectura española; pero así lo exigen de consuno la imparcialidad y la justicia. Volviendo a palacio, solo nos resta decir, que fuera del referido trozo de la calle de la Flor, cuyos balcones se hallan decorados con frontispicios semicirculares, y cuyas ventanas tienen bellísimo ornato, lo restante del edificio es como la mayor parte de las casas de los grandes que solo se diferencian de cualquier casa particular en el tamaño. Hace pocos años sin embargo, se hizo en esta casa-palacio un portal espacioso adornado de adtantes y otras esculturas, y una escalera de 2 ramales al frente.

PALACIO DEL DUQUE DE VILLAHERMOSA.

Palacio del duque de Villahermosa: (plaza de las Córtes, núm. 7). En el estremo de la Carrera de San Gerónimo y hermoseando la entrada del magnífico paseo del Prado, se levanta este suntuoso palacio, construido á principios de es-

te siglo por Doña María Pignatelli y Gonzaga, duquesa viuda de Villahermosa, madre del duque actual. Dió la traza y dirigió la obra D. Antonio Lopez Aguado, el cual estuvo mas feliz en esta fábrica que en otras muchas, no porque se halle exenta de notables defectos.

Constituye la planta, próximamente, un rectángulo, y tiene la fachada principal en la mencionada Carrera con una portada que decoran dos columnas dóricas, en las que sienta la repisa del balcon central, cuya balaustrada es de piedra, y sobre el cual se lee la siguiente inscripcion:

Anno Dni. MDCCCVI.

La materia de que está fabricado el palacio es solidísimo agramilado con los cantones, testeros de crujía, impostas, jambas y guarda-polvos de balcones y ventanas de granito, de cuya materia es igualmente el cornison. Dando frente á un espacioso jardin se halla la fachada opuesta á la de entrada, y es la mas notable, por resaltar su centro casi todo de silleria y estar coronado por un elegante frontón, sobre cuyo vértice campean airosamente las armas ducales esculpidas en piedra caliza con bastante primor. En el timpano del espresado frontispicio hay una inscripcion que dice:

In Eodem loco artis perfectionem et naturae oblectamentum Maria Emmanuela Ducissa de Villahermosa consociavit.

La fachada de mas estension de las tres que tiene este palacio es la que corresponde al Prado, y aunque no la mas adornada, es tal vez en la que luce cual en ninguna la regularidad, la sencilla y elegante decoracion de los vanos, y la escelente construccion material de este edificio, que es el mejor de Madrid, entre los que existen de agramilado.

No podemos aplicar al interior los justos elogios que hemos tributado al esterior de este palacio, pues no se halla en él la grandiosidad correspondiente en muchas de sus partes. Ocupa en el patio el sitio principal del edificio frente á la entrada, la suntuosa capilla ducal, que comprende en su altura todos los pisos, y está cerrada por una linda cúpula, embellecida con elegantes casetones, y varios querubines ejecutados por el célebre Maella, de quien es igualmente el cuadro del altar, que representa el nacimiento del Hijo de Dios. Sensible es, que no llegase aquel entendido profesor á pintar las pechinas, cuyos bocetos tenia preparados.

La escalera es de piedra, y no carece de suntuosidad por su caja. Da subida á la habitacion principal, en la que se halla el magnífico salon de baile tan conocido del público. Es su planta un rectángulo, y está cubierto con una soberbia bóveda artesonada y con lunetos; fuera de este gran salon todas las demas habitaciones del piso de que hablamos son muy reducidas, y no corresponden á la grandiosidad del conjunto y al coste de nueve millones de reales que tuvo este palacio.

Réstanos decir solamente, que el vasto y cómodo entresuelo constituye la habitacion de verano, que en él vivió el duque de Angulema en 1823, y que en este palacio hay una hermosa coleccion de cuadros y tapices, é igualmente una biblioteca que comprende parte de la de los Argensolas, propio todo de la casa; pues de lo relativo al Liceo que ocupa este local se habla en otro lugar. Por último, es curiosa la coleccion de retratos de los duques de Villahermosa, entre los que hay varios ejecutados por Esguarte.

PALACIO DEL MARQUES DE CASA-RIERA.

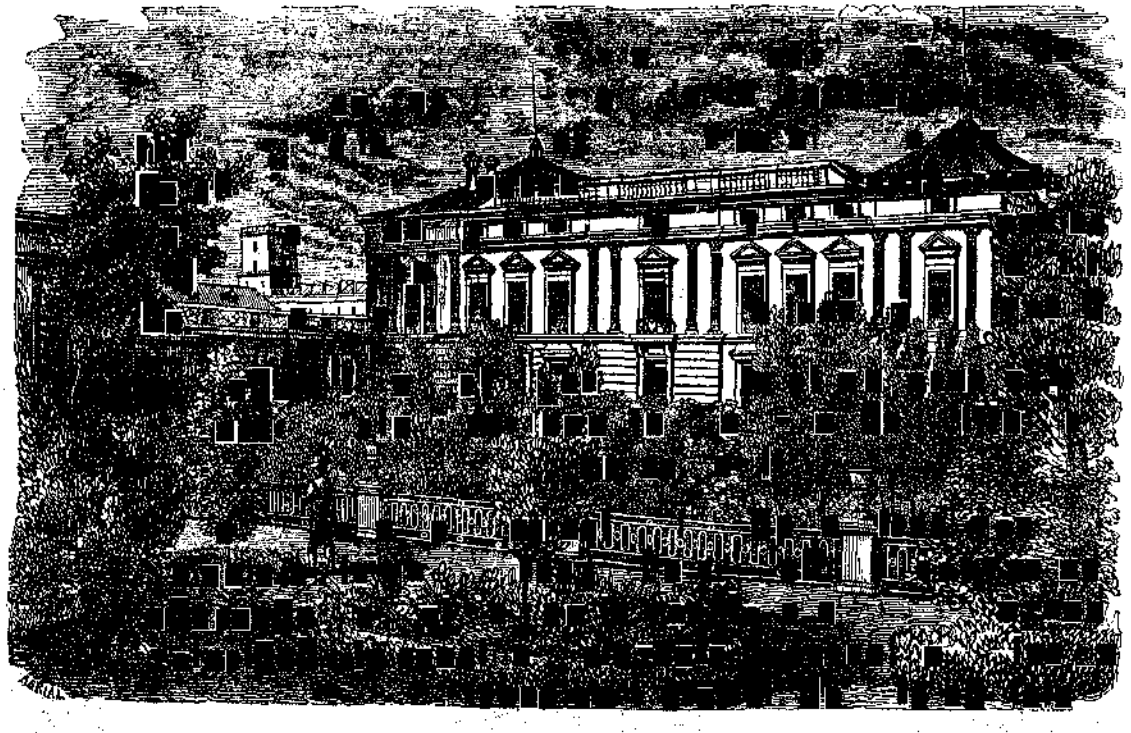

Palacio del marqués de casa Riera: (calle de Alcalá núm. 64). En la parte mas ancha de la referida calle se eleva este palacio cuya planta forma un paralelógramo rectángulo, constando cada una de sus cuatro fachadas de tres pisos que se hallan en todas ellas en un mismo plano horizontal, sirviendo de ingreso al edificio un espacioso jardin, que ocupa el solar del ant. conv. de las Baronesas. Separa este jardin de la citada calle de Alcalá una portada con tres ingresos, adornados de pilastras que estan ejecutadas de mala materia, y prometen muy corta duracion.

La fachada principal del edificio que describimos, está decorada por pilastras en su centro y estremos, consistiendo el ornato de todos los huecos del piso principal en frontones triangulares.

El sencillo vestíbulo, la espaciosa escalera, y los bellos salones enriquecidos con estucos unos y con adornos del renacimiento otros, son dignos de particular atencion.

Palacio del duque de Medinaceli. (plazuela de las Córtes, núm. 8). Está sit. en la plaza mencionada con vuelta á la de Jesus y paseo del Prado. Su planta es un polígono irregular de 17 lados, siendo su área ó superficie de 244,782 piés cuadrados, componiéndose la planta principal que mira á la calle del Prado de dos crujías, en las cuales se hallan piezas de diferentes formas, siendo sus pinturas y adornos de bastante mérito, con la ventaja de que, desde el piso principal, á consecuencia del desnivel del terreno, se va á los jardines de *Venus*, *Espina* y *Hércules*, la huerta y al picadero, que está descubierto.

Ademas de estas curiosidades tiene la casa biblioteca, armería, escuela y maestra de niñas, capilla ú oratorio y sacristía, todo de bastante mérito, con comunicacion á las tribunas de capuchinos de San Antonio del Prado y de Jesus Nazareno (trinitarios descalzos), cuyos conv., que estan dentro de dicha casa, son de patronato de los duques de Medinaceli y Santisteban. Finalmente, en dicha casa, hay cuantas oficinas son necesarias, tales como secretaría archivo, contaduría, atahona, pozo de nieve, caballeriza, reposterías y otras varias.

Entre las muchas curiosidades que contiene esta casa se hallan, una gran sala de armas, en la cual se conservan muchas de hierro lisas y labradas, algunas con adornos dorados, y entre ellas ocupan su respectivo lugar la armadura que usó el gran capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba, y tambien la barda de su caballo, que está perfectamente trabajada con muchos grabados y otros adornos. Hay ademas una cantidad considerable de piezas sueltas de armaduras de hombres y caballos, que cubren las paredes de la indicada sala, en cuyo pavimento existen varias piezas de artillería de hierro de diferentes calibres y hechuras, siendo de las primeras que se usaron en la época de su invencion.

Tambien se encuentran en dicha armería bastantes mosquetes de chispa y de mecha, y algunas escopetas árabes antiguas de estremada long.; infinitas armas blancas como partesanas, lanzas y alabardas, entre las que se ve una propia del referido gran capitan, construida el año de 1505, siendo muchas las que habia de esta clase antes de la invasion francesa de 1808, en cuya época y por mandato del mismo Napoleon fueron confiscados la casa y bienes del duque, perdiéndose entonces porcion de armas. Ademas, en la sala á que nos referimos existe una coleccion de estatuas de mármol de diferentes tamaños, algunos bustos de emperadores y caballeros romanos, y muchos bajos relieves ant. de mármol fijados en las paredes, todo de bastante mérito artístico.

La biblioteca, que hasta el año 1808 fue pública, consta de cuatro espaciosas salas cubiertas de estantes, que contienen en la actualidad unos 15,000 volúmenes entre impresos y manuscritos.

Finalmente, en la precitada casa hay diferentes colecciones de pinturas en cobre, madera y lienzo de los mas célebres artistas nacionales y estrangeros, siendo el número de los cuadros el de 309, y varios paises en dibujo de mucho mérito.

PALACIO DE D. JOSE SALAMANCA.

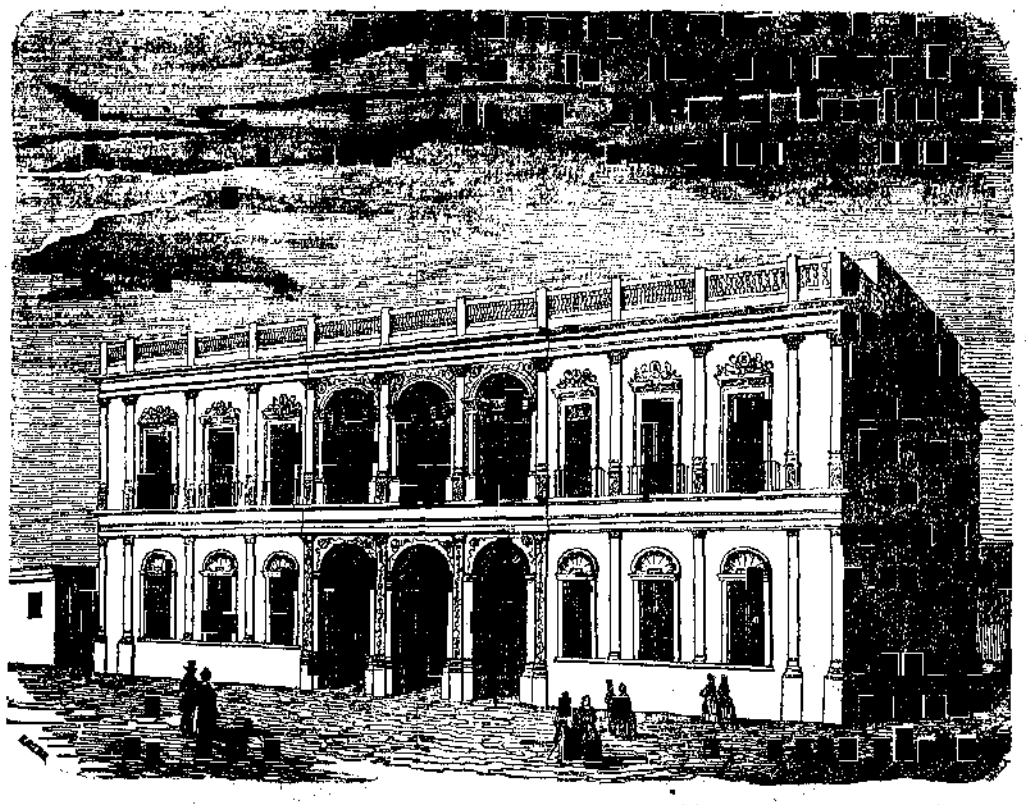

Palacio de D. José Salamanca. (Paseo de Recoletos). En el terreno que ocupaba una casa de recreo propia de los condes de Oñate, situada entre el convento de Recoletos y la fábrica del Pósito, se levanta este palacio con 4 fachadas, de las cuales la principal corresponde al paseo de Recoletos, y consta de planta baja y piso principal con 9

huecos en cada uno. Ocupa el centro la portada, cuyo primer cuerpo tiene 3 ingresos de medio punto, decorados por pilastras con muchas molduras, segun el gusto del renacimiento. El segundo cuerpo está mas enriquecido de ornatos que el primero, sentando sus arcos sobre impostas sostenidas por columnas y pilastras. Todo el resto de la decoracion de la fachada principal y laterales, consiste en pilastras con pedestales, cubiertos de labores. Estas, las que se ven sobre los guarda-polvos de todos los balcones, las de las enjutas de los arcos y las conchas que hay sobre las ventanas del piso bajo estan ejecutadas en yeso, por lo que su duracion será muy corta. Corona todo el edificio una balaustrada interrumpida en los costados con un cuerpo con ventanas. Este palacio en cuyo centro hay un patio se halla sin concluir, así esterior como interiormente.

Casa del duque de Abrantes: (calle de la Almudena núm. 420). Este edificio, cuya construccion recuerda los siglos XVI y XVII está sit. en la calle de la Almudena, presentando su fachada principal 122 pies de línea horizontal. Ha sido reformado últimamente bajo la direccion del habil arquitecto Don Anibal Alvarez, quien ha sabido dar á esta casa un aspecto nuevo y elegante sin desfigurar la severidad primitiva, que está representada en la estructura de la misma y en las dos torres que la coronan. Embellecen los balcones seis escudos de armas que hacen muy buen efecto, pero que por su pobre materia prometen poca duracion, como sucede con las impostas y con toda la bien entendida decoracion de este notable edificio, cuya portada de granito, si bien no corresponde por su arquitectura con el resto de aquel, ha sido conservada con mucho tino, cosa poco comun en nuestros dias por haberse introducido la costumbre de picar y alterar las portadas.

Casa del conde de Oñate: (calle Mayor, núm. 1 antiguo y 6 moderno). Se halla en la mencionada calle, y es notable únicamente por su estension y por servir de casa palacio á los señores condes de Oñate, ocupando una superficie de mas de 34,000 pies cuadrados con 277 de línea horizontal en su fachada principal que da á la calle citada anteriormente. Fué labrado este edificio en el siglo XVI y á esta época corresponde la menor de las dos portadas que tiene, sencilla y severa; no sucede lo mismo con la mayor ó sea principal, que es un promontorio de granito que se eleva comprendiendo todos los pisos de la casa. Como obra del período llamado comunmente churrigueresco, ofrece solamente que notar lo improvo del trabajo material, que no está en armonía con lo elegante de la forma.

En el interior de este edificio se encuentra entre varias salas correspondientes al elevado rango de su ilustre dueño; el oratorio coronado por una cúpula en cuyo remate hay una cruz que domina toda la casa. Es este oratorio de planta circular con ocho columnas agrupadas de órden dórico, que forman tres entradas y cuatro tribunas.

Casa de la condesa de Montijo: (plazuela del Angel núm. 19). Dió la traza para este edificio el arquitecto Villanueva, adoptando una forma en su esterior diferente de lo que se usa por lo comun en Madrid, y la mas apropósito para que luzca la sencilla pero elegante decoracion de los huecos, la que seria por cierto mejor si hubiese dado á los guarda-polvos del piso principal mas ligereza. El interno se halla bien distribuido y acomodado, siendo notable la bonita escalera.

Casa del marqués de Camarasa: (calle de la Almudena núm. 415.) Está sit. en la calle anteriormente espresada, formando manzana, y su fachada principal, que corresponde á dicha calle, aunque pequeña, pues solo consta de dos pisos con cuatro vanos en cada uno; es sin embargo digna de aprecio, por estar construida segun el buen estilo clásico del tiempo de Herrera. Tiene adornada la puerta con dos pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento. Todos los huecos se hallan decorados con guarda-polvos de granito con ménsulas semejantes á las que se ven en el Escorial, las Descalzas Reales y otros edificios de aquella época.

En los estremos sobre la cornisa, se levantan dos torres angulares que contribuyen á dar un aspecto severo y noble á toda la fachada, que atendida su forma contará pronto tres siglos y aun sirve de ornato á la calle en que se halla, como el año en que se fabricó. No sucederá lo mismo con las fachadas que se hacen al presente, y en las que se invierten sumas cuantiosas en ornatos de yeso, que el tiempo ha de destruir bien pronto. Fuera de la fachada fue reedificada toda la casa en este siglo.

Casa del conde de Tepa: (calle de San Sebastian núm. 2). Fué construida en 1800, y tiene su fachada principal en la calle citada con vuelta á la de Atocha por el ángulo de la derecha, y á la plazuela del Angel por el opuesto. En su forma es igual por sus tres lados consistiendo en un primer cuerpo decorado por fajas que comprenden dos pisos, bajo y entresuelo, y sobre las que corre la imposta, en que sienta el segundo cuerpo, que consta igualmente de dos suelos, principal y segundo, estando adornado el primero con jambas y guarda-polvos: en el centro del lado principal está la portada elegante y sencillamente decorada, sirviendo de ingreso á un espacioso zaguan abovedado que se estiende por todo el edificio, hasta comunicar con los dos lienzos menores de aquel, en cada uno de los cuales tiene una puerta de medio punto con pilastras y archivolta.

El zócalo general, la imposta del cuarto principal, las jambas y guarda-polvos de este y las portadas y cantones son de granito, y todo lo restante de la fábrica de agramilado.

Casa de Cordero: (calle Mayor núm. 1). Se halla sit. el principio de la mencionada calle inmediata á la Puerta del Sol, por frente de la casa del conde de Oñate. Este edificio se ha levantado sobre el terreno en que estuvo el famoso conv. de San Felipe el Real, cuya area la señaló el mismo Felipe II el año de 1547. La igl. de este conv. se quemó en 1718, pero se reedificó nuevamente, aunque no de tan buen gusto como la ant. El claustro de este conv. era una de las mejores obras que habia en Madrid, y todo él estaba fabricado de granito cárdeno ó piedra berroqueña, con 28 arcos sobre pilares en cada uno de los dos cuerpos de que se componia. Hoy se ve este local convertido en una manzana de casas edificada por el tan nombrado Maragato, D. Santiago Alonso Cordero, bajo los diseños y direccion del entendido arquitecto de la Academia de San Fernando, D. J. J. S. Pescador.

Dicha manzana se trazó ensanchando y regularizando notablemente las calles del Correo y de Esparteros, que antes eran estrechas y mal alineadas, rompiendo una nueva calle por la contigua plaza de San Estéban, y dejando otra plazuela al frente del costado izq. de la casa de Postas, con el fin de colocar en ella la fuente que estuvo en la Puerta del Sol.

Todo el terreno del conv. quedó para edificar, segun la alineacion aprobada por el ayuntamiento, y se ha dividido en seis partes desiguales, labrado sobre cada uno de los solares una casa, de las cuales cinco forman un solo grupo, aparentando en el esterior ser una sola. La otra casa que tiene su frente principal á la calle de San Estéban, no juega ya con las primeras, en atencion á su mayor altura y á que tiene diferente decoracion.

La fachada que da á la calle Mayor de 203 pies de línea horizontal y con 15 vanos en cada piso, tiene en su centro un pabellon que coge 5 huecos de medio punto con archivolta, decorado con pilastras del órden jónico compuesto, el cornisamento arquitrabado completa el órden que comprende en su altura dos pisos, y forma el principal coronado de un piso ático. La imposta del piso principal de estas casas corre á nivel en todo el contorno de las fachadas disimulando el fuerte declive de las calles de Esparteros y del Correo por medio de dos pabellones laterales en cada una, con arcos que cogen todo el basamento, compuesto de los pisos bajo y entresuelo.

Las 6 casas mancomunadas en luces y aguas, tienen bien alumbradas sus habitaciones por 7 patios, algunos de ellos bastante espaciosos, conteniendo todas en los pisos bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero y boardillas, habitaciones cómodas, y algunas de ellas de grande estension incluyéndose en este número las tiendas, almacenes y grandes sótanos que contiene.

En el piso de la casa núm. 1 de la calle Mayor se encuentra un establecimiento de baños públicos, con piezas cómodas y decentemente amuebladas, habiendo en alguna de ellas dos pilas, y siendo todas de hermoso mármol con vetas rojas y amarillas de la sierra de San Felipe de Játiva, de elegante forma y labradas con esmero. Estos baños estan

bien surtidos de escelentes aguas, estraidas por una noria, cuyo pozo no llega á 60 pies de profundidad.

La manzana de casas tiene 286 ventanas y 100 vec., y el solar sobre que está construida, que como hemos manifestado al principio, era el conv. de San Felipe, subió en puja cuando la subasta á cerca de 17 millones de rs. en papel por el decidido empeño, plausible por cierto, de nuestro querido amigo y compañero, D. Santiago Alonso Cordero, que deseaba levantar un suntuoso edificio con la crecida fortuna que habia adquirido, aumentando así la riqueza pública, contribuyendo al ornato de la pobl. y fijando su suerte y el porvenir de su familia, en una finca urbana de esta naturaleza, de esta importancia.

CASA DE CORDERO.

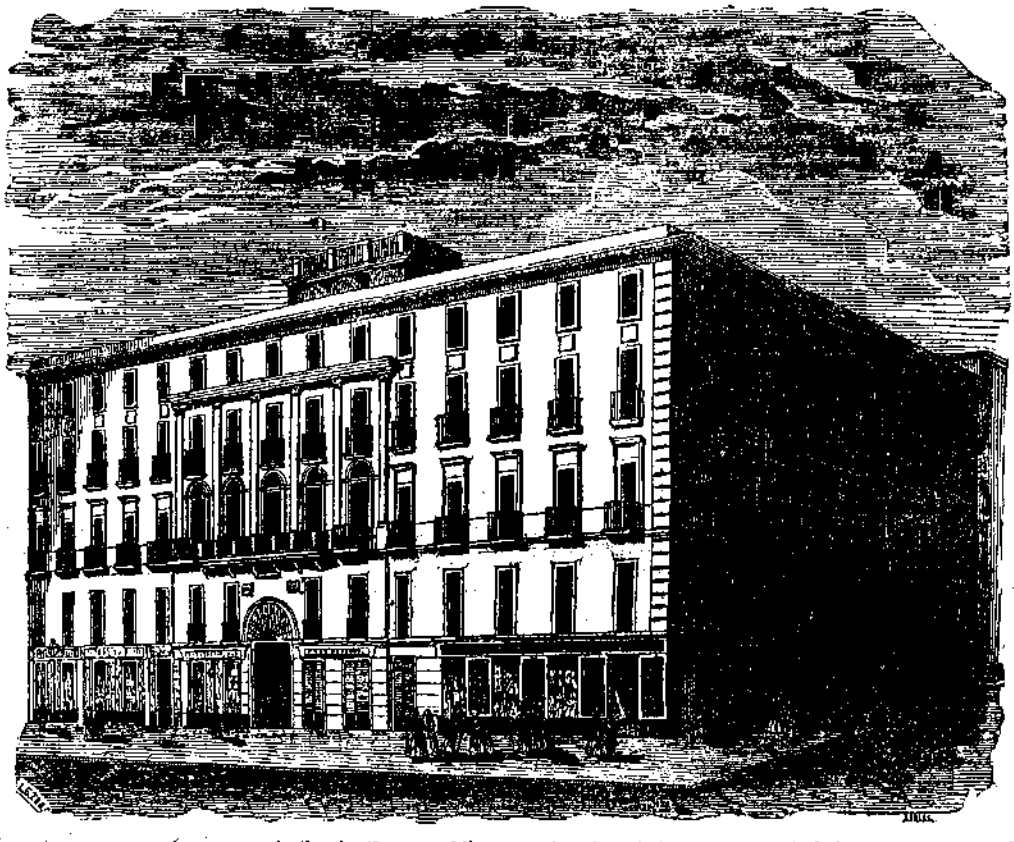

Casa de D. Manuel Mateu; (calle de Espoz y Mina núm. 4. En la calle de Espoz y Mina á mano derecha entrando por la Carrera de San Gerónimo, se encuentra la casa perteneciente á aquel capitalista, construida en 1841 en parte del terreno que ocupó el conv. de la Victoria, que se describe en su lugar. Su planta, que tiene una figura muy regular, ocupa una superficie de 22,135 pies cuadrados, y la línea de su fachada es de 145 pies, formando tres pabellones salientes, uno en el centro de 47 pies de long., dos en los estremos de 18 pies cada uno, y los dos trascuerpos que resultan intermedios de 31 pies cada uno. La decoracion de esta fachada, que tiene la forma de un pequeño palacio, es sencilla, severa, magestuosa y seguido en ella constantemente en todas sus molduras y perfiles el caracter del órden dórico, que sobre el embasamento que forman las alturas del piso bajo y entresuelo, embellece las de los pisos principal y segundo, coronando el edificio una proporcionada y graciosa balaustrada. La construccion de esta casa es tan esmerada y entendida que, á juicio de algunos arquitectos, es el edificio mejor concluido de cuantos en Madrid se han hecho de muchos años á esta parte. Su distribucion interior no desdice de su carácter esterior, porque ademas de las habitaciones productivas en los pisos bajo, entresuelo y segundo, la del principal es elegante, cómoda y desahogada, pues la crujía principal en que hay grandes salones, tiene 24 pies de ancha igualmente que las otras laterales que forman el recinto del patio, el cual tiene 70 pies de lado menor, por 80 de lado mayor, y en su centro se ha estado perforando un pozo artesiano, cuyo barranco llegó á la profundidad de mas de 600 pies, sin que haya dado un buen resultado. La escalera para la habitacion del piso principal es de mármoles de diferentes clases y colores, así como los solados de la parte noble de la misma habitacion. Las otras escaleras para comunicaciones interiores, son en su construccion de varias formas y todas de peldaños y demas partes de madera. El proyecto de este edificio y la direccion en su construccion, es del arquitecto académico de mérito, y de número de la Real de Nobles Artes de San Fernando, D. Antonio Herrera de la Calle.

Casa del General Torrijos. (Calle de Preciados, número 74.) En la calle de Preciados existe una casa de buen aspecto, en la cual nació el ilustre é infortunado general *D. José María Torrijas*, á cuya memoria hay dedicada en la fachada de la misma una lápida sobre la que en relieve de medio cuerpo está representado dicho general, rodeado de molduras y trofeos militares. La inscripcion que se lee en la lápida es la siguiente:

AQUI NACIO EL GENERAL D. JOSÉ MARIA TORRIJOS; DEFENDIO LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD DE LA PATRIA, Y MURIÓ EN 11 DE DICIEMBRE DE 1831 ARCABUCEADO EN MALAGA POR HABER INTENTADO RESTABLECER CON LAS ARMAS LA CONSTITUCION.

Casa de Cervantes. (Calle del mismo nombre, número 2.) En la antigua calle de Cantarranas, hoy de Cervantes, existe una casa de sencilla apariencia, en la cual vivió y murió uno de los hombres que mas honor han hecho á su patria. Encima del dintel de la puerta de este edificio hay una lápida de mármol blanco con varios geroglíficos, y en grandes letras doradas se lee la siguiente inscripcion:

AQUI VIVIÓ Y MURIÓ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA CUYO INGENIO ADMIRA EL MUNDO.

FALLECIO EN MDCXVI.

Sobre esta inscripcion aparece en una medalla el busto del héroe.

Esta casa se reedificó en los últimos años del reinado de Don Fernando VII, quien quiso construir en su solar un establecimiento literario, pero habiéndose opuesto el dueño de la finca á venderla, quedó aquel pensamiento abandonado, limitándose á poner la memoria referida.

Casa de Cisneros. Este edificio que se halla entre la calle del Sacramento y la plazuela de la Villa fue construido por el célebre cardenal arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Gimenez de Cisneros, quien le vinculó al mayorazgo que fundó, y del que es poseedor al presente el conde de Oñate. Poco notable es la fachada que corresponde á la plazuela de la villa, y la que da á la calle del Sacramento, ha perdido su aspecto severo é imponente con el moderno revoco de color amarillo, que está muy lejos de guardar relacion con los recuerdos históricos que hacen á esta casa digna de especial mencion. Consérvase en la última de las indicadas fachadas una puerta de medio punto que dió ingreso á una capilla y tiene escudos de armas á los lados y encima un balcon decorado por dos columnas arrimadas y un frontoncillo triangular con otros ornatos del gusto plateresco ó sea del *renacimiento* cuya conservacion miramos como un prodigio por el frenesí, poco ilustrado por cierto, que se nota de picar y alterar los edificios cosa muy propia de una época á nuestro parecer mas triste para la arquitectura que la churrigueresca. Estamos conformes con los autores modernos, que dudan ocurriese en esta casa-palacio del cardenal la famosa escena de manifestar aquel á los grandes las tropas que tenia á su disposicion, espresándoles que gobernaba á España con aquellos poderes, pues debia ocurrir este notable suceso en la gran casa de D. Pedro Laso de Castilla, hoy del duque de Osuna y del Infantado sita en la plazuela de la Paja, puesto que en aquella se alojaron el cardenal Jimenez y el dean de Lobayna gobernadores del reino. En el núm. 75 del *Semanario Pintoresco* año de 1837 se publicó una vista de la fachada de la casa-palacio de Cisneros por la calle del Sacramento segun estaba antes de que se la desfigurase con el impropio revoco que ahora tiene.

Casa de Lujan. Una de las mas antiguas é ilustres casas de Madrid es la de Lujan, que produjo muchos sugetos distinguidos y merecio de los historiadores madrileños particulares encomios. Mas que lo referido, la hace notable el haber sido habitada por el rey de Francia Francisco 1.º, hecho prisionero, como todos saben, por el Guipuzcoano Juan de Urbieta en la batalla de Pavia. Fue trasladado al alcázar el rey, despues de haber residido poco tiempo en esta casa, que está situada en la plazuela de la Villa frente al ayuntamiento, y conserva la antigua torre aunque muy desfigurada con los revocos, y una portada de piedra dada de color, con dos escudos de armas. En la torre estuvo colocado el telégrafo en los últimos años del reinado de Fernando VII.

Casa de la beata María Ana. En la calle de Santiago hay una casa al frente de la de Milaneses marcada con el núm. 2, y es en la que nació la esclarecida María Ana de Jesus, la cual recibió el bautismo en la parroquia de Santiago el dia 21 de enero de 1565. Fue hija de Luis Navarro, manguitero de Felipe III, y Juana Romero y habiendo ejercido las virtudes en el mas alto grado, mereció que se decretase su culto público en 1783 por la santidad de Pio VI. Aun subsiste, aunque abandonado, el reducido edificio en que habitó la beata María Ana, contiguo al ex-convento de Santa Bárbara. El cuerpo de aquella bienaventurada, que estuvo en Santiago, se halla en don Juan de Alarcon.

Otras casas notables. Ademas de las anteriormente descritas hay otras muchas dignas de ser mencionadas, cuya descripcion seria prolija en demasía: limitémonos por tanto á citar las que en nuestro concepto merecen particular atencion; tales son, en la Carrera de San Gerónimo, la del duque de Hijar, la del marqués de Miraflores, la del marqués de Santiago, la del duque de Sotomayor, esquina á la del Baño, la de Perez y la de Rivas recargada con infinitos ornatos, que por lo pobre de la materia prometen muy poca duracion, particularmente las cariátides que decoran el último piso, que con el polvo y las aguas quedarán en mal estado. En la calle de Alcalá las de Alcañices, Sotomayor, los Heros ó Almacen de Cristales, Santamarca y Barrio. En la calle Ancha la de la Sonora. En las Vistillas las del Infantado. En las calles de la Montera y las Torres las de D. Mateo Murga y otras varias.

Siguiendo el plan que nos hemos trazado, vamos ahora á ocuparnos de los edificios que encierra la corte destinados al recreo y diversiones públicas. En esta seccion comprenderemos, no solamente los teatros públicos destinados esclusivamente á las representaciones cómicas y líricas por por compañías formadas por empresarios particulares, sino tambien los que pertenecen á sociedades privadas cuyos individuos en clase de aficionados suelen dar con alguna frecuencia varias representaciones á las cuales se asiste con papeleta de convite. En esta misma seccion nos hemos cargo de la descripcion del Hipódromo, Plaza de Toros, Neorama, Diorama, y cuantos objetos de recreo y entretenimiento contiene Madrid, dando una idea ademas del Casino, gabinetes de lectura de periódicos y otras reuniones ó sociedades públicas en las cuales encuentra el ánimo esparcimiento y solaz con cuyo objeto están establecidas. Manifestadas en compendio las partes de que debe constar esta seccion, empezamos por el origen de los teatros en Madrid, para lo cual nos ha servido de mucho el apreciable *Manual* del señor Mesonero Romanos, cuya reseña histórica trasladamos, ampliándola hasta donde hemos creido conveniente para dar á conocer las alteraciones ó modificaciones que han ocurrido en los mismos desde el año de 1814 hasta el presente.

Teatros y diversiones públicas. No se sabe á punto fijo, cuando tuvo principio la representacion de comedias en Madrid; pero si que las habia ya en los primeros años despues del establecimiento de la corte en esta villa, y en esta época debió ser ciertamente cuando brilló el famoso poeta Lope de Rueda, á quien un autor llama *el embeleso de la corte de Felipe II* y de quien el célebre Cervantes dice que se le vió representar siendo aun muchacho. En el año de 1568 se sabe ya que habia varias compañías de comediantes, los cuales alquilaban un corral en la calle del Sol, y otros dos en la del Príncipe para hacer sus representaciones. En 1574, de resultas de un reñido pleito que medió entre dos cofradías que solicitaban el privilegio de señalar puesto á los comediantes, y que terminó conviniéndose en ir en compañía, se reformó y alquiló un corral denominado de la Pacheca, situado en la calle del Príncipe á un comediante italiano llamado Ganasa, contratando con él que se habia de cubrir dicho corral, que no lo estaba, verificándose así menos le patio, el cual solo se cubria con un toldo para librarse del sol, pues en aquella época las funciones eran de dia. Tambien consta que por entonces se rehabilitó otro corral en la calle del Lobo para la representacion de comedias, y que por último fabricaron dos teatros propios, uno en la calle de la Cruz, y otro en la del Príncipe; aquel en el año 1579, y este en el de 1582, cesando desde entonces el de la calle del Lobo. Tal es origen de los teatros de Madrid; y creciendo sucesivamente sus productos hasta un punto tal, que ya se arrendaban en 115,400 ducados por 4 años desde 1629 á 1633, fueron cargados con pensiones en beneficio de varios hospitales y establecimientos de beneficencia, hasta que en 1638 se encargó de ellos la villa de Madrid, pagando una indemnizacion correspondiente á los hospitales. Desde entonces se suscitaron en diversos tiempos muchas prohibiciones contra las comedias, y aunque con mayor ó menor trabajo, siempre triunfaron estas, valiendo para ello mucho el piadoso fin en que se invertia su producto. Pero en el reinado de Felipe IV se elevaron á mayor grado de apogeo por la inclinacion particular del rey, llegándose á re-

presentar no solamente en los corrales, sino en los salones de palacio, y en el nuevo suntuoso teatro del Buen-Retiro, resonando en todos ellos las producciones innumerables de Lope de Vega, Calderon, Tirso de Molina, Moreto, Solís, Rojas y otros infinitos que suministraban á la decidida aficion del público un alimento inagotable. Pasó esta época; vino otra de privacion, y apenas los últimos acentos de Cañizares, Candamo y Zamora lograron sostener el renombre de nuestro teatro en medio de aquel universal silencio. «La Talia Española, dice Jovellanos, habia pasado los Pirineos para inspirar al gran Molieres; y en tanto ni el triste reinado de Carlos II, ni las agitaciones de la guerra de sucesion que siguieron despues, eran á propósito para hacerla tornar á nuestra nacion. Contribuyó despues á prolongar su olvido la construccion del teatro de los Caños del Peral, en principios del siglo pasado, donde representaba una compañía de italianos, y mas que todo la aficion que despertó Fernando VI á las óperas de aquella nacion que se empezaron á ejecutar en este teatro y en el del Retiro. No eran ya las gracias sencillas del ingenio las que llamaban la gente á los teatros, sino el aparato de la escena, la magnificencia en los edificios y decoraciones y el sonido brillante y armonioso de las mas escogidas orquestas, las vistosas danzas y todos los recursos, en fin, que emplea el arte para la seduccion de los sentidos. Los mas célebres artistas venidos de Italia y otras partes sorprendian con su habilidad. El teatro de los Caños, mucho mas espacioso y elegante que los antiguos, era un sitio digno de tan bellos espectáculos; pero donde sobresalian estos hasta un punto de magnificencia sorprendente, era en el del Retiro, colocado enmedio de los estensos jardines, que á las veces segun lo pedia el drama, servian de decoracion, pudiéndose ver maniobrar en ellos tropas de caballería, y haciendo tal ilusion tan verdadera, que desaparecia toda idea de ficcion escénica. En tanto los dos corrales de la Cruz y del Príncipe, ocupados por los mosqueteros y gente de broma, ofrecian un campo indecoroso de batallas continuas de los aficionados y sus partidarios. La mediania de los actores, lo mezquino de la escena, la ninguna propiedad en trages y decoraciones, la poca comodidad de los concurrentes, y mas que todo, lo soez y grosero de las piezas que por entonces sostenian la escena, bajo la influencia de los Comellas y Zavalas, eran causas todas que reunidas produgeron en nuestro teatro el estado en que le pinta el célebre Moratin en *La Comedia Nueva*. Pero las medidas del gobierno que empezaron á alejar las causas físicas de este desorden, arreglando la mejor disposicion de los teatros; el buen gusto que se estendió con las bellas producciones de Moratin, Iriarte, Quintana y otros varios; y finalmente la aparicion en la escena de dos genios verdaderamente sublimes, la Rita Luna é Isidoro Maiquez, fueron bastantes á hacer ganar al teatro el puesto que debia ocupar, y á llevarle entre nosotros á un cierto grado de decoro. La guerra de los franceses, la destruccion de los dos hermosos teatros del Retiro y los Caños, y las circunstancias turbulentas y poco á propósito que desde principios de este siglo ocuparon á España, hicieron sentir su influencia en la escena; y habiendo desaparecido los principales teatros, los primeros autores y los actores mas distinguidos, volvió á caer en una mediania triste, si bien no se resentia ya de aquella falta de decoro, y propiedad que tuvo en el siglo pasado, pues aunque lentamente se hacian sentir en ella los progresos del entendimiento, los adelantos de las artes, y el imperio, en fin, de la razon. La aficion del público, la aparicion en la república literaria de muchos jóvenes y distinguidos poetas y la de nuevos actores escelentes, entre los cuales no podemos menos de citar á los señores Latorre, Romea, García Luna y Guzman; las señoras Matilde Diez, Llorente y La Madrid, volvieron á la escena el perdido prestigio, y nunca, desde la época de Felipe IV se ha observado en ella tal abundancia de producciones originales, tal brillo y elegancia en la ejecucion, tal entusiasmo de parte del público. Por desgracia su incansable curiosidad no se satisface con las muchas obras de nuestros ingenios contemporáneos, y la moda que antes daba la preferencia á las antiguas comedias de capa y espada, niega hoy sus favores á los ingeniosos enredos de Lope y Calderon, razon por la cual tienen que alternar harto frecuentemente en nuestra escena propia, los autores franceses, el infatigable Scribe, los terribles Hugo y Dumas el clásico Delavigne y otros menos célebres, con quien tienen que sostener formidable competencia nuestros modernos y distinguidos autores dramáticos, cuyos nombres son bien conocidos y justamente apreciados del público. La poca ó ninguna proteccion que hasta el dia han tenido las empresas de teatros y las escesivas cargas que sobre ellos pesan, han sido causa sin duda alguna de que no hayan tenido efecto las subastas abiertas el 29 y 24 de marzo del presente año de 1848; la primera por falta de licitadores, y la segunda por no haberse considerado admisibles ninguna de las proposiciones que se presentaron, se acordó por el ayuntamiento se remitiese al gobierno el espediente original para que resolviese lo mas conveniente. Este paso produjo la real órden del 12 de abril por la que el Gobierno mandó que el teatro del Príncipe quedase por el presente año cómico á cargo y bajo la administracion de la corporacion municipal. Esta manifestó en contestacion, la imposibilidad en que se hallaba de dar cumplimiento á la citada real órden, alegando varias razones, siendo la mas principal el mal estado de los fondos, y resultando de aquí varias conferencias entre el señor alcalde corregidor, la comision del ayuntamiento y el ministro de la Gobernacion, en las cuales convencida la comision del ayuntamiento por su parte de la necesidad de dar cumplimiento á la órden del Gobierno, y el ministro por la suya de que esta nueva carga era insoportable á los fondos municipales, se convino el ayuntamiento á tomar á su cargo la empresa del teatro del Príncipe, ofreciendo solemnemente el ministro cargar en el presupuesto de *gastos imprevistos* de su ramo las cantidades que resultasen en pérdida á los fondos municipales. Bajo esta principal condicion, y otras de menor importancia que seria prolijo enumerar, procedió la comision del ayuntamiento á formar la compañía, cuyo personal y mérito ya conoce el público, abriendo con ella el teatro el domingo de Pascua. Resulta, pues, que por primera vez en España (y ya era tiempo), el gobierno trata de protegor de una manera mas ó menos directa, pero positiva, el teatro nacional, proporcionando recursos al del Príncipe para que pueda dignamente sostener el decoro del arte y de los que á él se dedican en sus diferentes ramos; mantener nuevas las antiguas glorias de la escena española, y con ella el noble estímulo de los que en el dia aspiran á igualarlas, y abierta la escuela del buen gusto literario, de las costumbres decentes, de las tradiciones gloriosas, donde el autor dramático, el actor y el público pueden acudir con provecho y aprender los unos la verdadera elevacion y la filosofía del arte, los otros el modo de interpretar las concepciones del poeta sin desvirtuarlas, debilitarlas ó trastornarlas enteramente; y por último, los espectadores á recompensar y apreciar con justicia el mérito del conjunto y de cada una de las partes que componen el espectáculo, cosa que tiene que aprender mas de lo que á la mayor parte les parece, y mucho mas que enseñar.

Teatro del Príncipe. (Calle del Príncipe núm. 31). Este teatro es propiedad de la v. de Madrid; está sit. en la calle del mismo nombre: se construyó sobre el mismo terreno que ocupaba el llamado *Corral del Príncipe* en 1745; mas habiéndose quemado á principios del siglo, se volvió á reedificar en 1806 bajo los planos del arquitecto Villanueva. Es este teatro el mejor dispuesto y mas elegante de los que hay en la corte: su foro es espacio; los camarines y demas dependencias interiores, aunque pequeños y en corto número, estan bien repartidos, y no carecen de comodidad. Tiene sin embargo, el grave defecto de no contar dentro del edificio talleres y almacenes, siendo preciso conducir diariamente las decoraciones y demas enseres desde grandes distancias, arrostrando muy amenudo las lluvias, lo cual les hace desmerecer mucho mas, y mas pronto que el servicio á que estan destinados.

Las localidades en que está dividido este teatro son las siguientes: 10 filas de lunetas principales que componen un total de 244 asientos, al precio de 12 rs. y 8 mrs. cada uno. Dos filas de galería á la der. y otras dos á la izq., que componen en todo 104 asientos, á 6 rs. y 8 mrs. cada uno. Quince sillones á la izq., y 15 á la der. al precio de 10 rs. y 8 mrs. cada uno. Cinco filas de lunetas de platea que forman en total 100 asientos á 10 rs. y 8 mrs., y 8 rs. y 8.

mrs. las demas. Ocho filas de anfiteatro, que hacen en todo 182 asientos á 8 rs. y 8 mrs. la primera, y á 4 rs. y 8 mrs. las restantes. Doce palcos bajos á 65 rs. y 6 mrs. cada uno; 12 id. principales á 64 rs. y 6 mrs.: 8 id. segundos á 49 rs. 6 mrs. cada uno. A la altura de estos últimos hay dos grandes palcos que se venden por asientos, cuya division es la siguiente: 34 delanteras á 8 rs. 8 mrs. cada una: 32 asientos de segunda fila, y 36 de tercera á 6 rs. y 8 mrs. cada uno.

La Tertulia que es el último piso está dividida en dos partes iguales, destinada la de la izq. á señoras solas, y la de la der. á hombres solos: cada parte está dividida en 30 delanteras á 8 rs. y 8 mrs. una, y en 44 segundas, y 43 terceras á 4 rs. y 8 mrs. cada una.

Hay ademas en el piso principal un palco destinado á S. M. y dos que se reserva el ayunt. de Madrid, de mayores dimensiones que los demas del teatro, puesto que el de S. M. tiene el tamaño de tres de los ordinarios, y cada uno de los del ayunt. el de dos.

Este teatro está muy rico en decoraciones, vestuarios y demas enseres para el servicio de la escena, debiéndose esta riqueza en su mayor parte al artista empresario Don Julian Romea, que en los 7 años que ha tenido á su cargo la direccion del Príncipe, no ha perdonado medio ni sacrificio para ponerlo á la altura que reclaman los adelantos del siglo, y el público de la corte. Es el teatro del Príncipe, por los artistas que reune, por el género de obras que en él se representan, por la severidad en fin de su marcha en general, el primer teatro de España.

Ultimamente, no habiendo empresario que lo haya querido tomar por las escesivas cargas que sobre él pesan, se ha quedado el ayunt. con la empresa, poniendo al frente de la direccion á los distinguidos actores los señores Romea, y La Torre, y la compañía toda se compone de lo mas selecto de los actores españoles. Todas estas circunstancias, y la de ser el teatro á que hoy dia dispensa la moda sus favores, nos hacen creer sea el mas brillante y concurrido en la presente temporada cómica.

Teatro de la Cruz: (calle del mismo nombre núm. 35). Se halla sit. en la calle de su nombre por frente de la de Espoz y Mina. En 1737 se construyó de nuevo este edificio bajo los planos y trazados de Ribera, á espensas de la v. de Madrid, con proporciones mezquinas y de mal gusto, por lo cual ha sido preciso reformarlo en diferentes ocasiones, sin que por ello hayan podido desaparecer sus defectos capitales, procedentes de su primitiva construccion, los cuales no son fáciles de corregir sin destruir enteramente el teatro.

Puede contener cerca de 4,500 personas, y sus localidades están distribuidas en palcos bajos, principales y segundos y otros por asientos de delantera; en butacas cómodas y lujosas, lunetas, galerías, tertulia y anfiteatro. Se calcula en unos 10,000 rs. el producto diario de una entrada llena. Este teatro ha llegado á reunir una compañía muy apreciable, que se recomienda por el celo de sus actores y por los deseos que muestra en complacer al público.

Teatro del Circo: (Plaza del Rey núm. 4). Hace pocos años que con el objeto de servir á las compañías gimnásticas que bajo la direccion de Abrillon, Paul y otros transpirenáicos vienen anualmente á ofrecer su habilidad á los madrileños, fue construido este teatro en la plaza del Rey, al fin de la calle de las Infantas, y en su construccion, aprobada para el objeto, se estuvo sin duda lejos de pensar, que algun dia habia de convertirse en teatro de ópera italiana, de baile sério, y hasta de verso. Pero la escasez de teatros de Madrid, y la progresiva aficion del público, hizo habilitar este para dichos objetos, construyendo un escenario en uno de sus frentes, y procurando aproximar en lo posible lo demas á este nuevo servicio: mas como deja conocerse, no ha podido ser esta variacion tan radical, que no se resienta aun en todas sus partes del primitivo orígen de su institucion, pues ni su figura, ni sus dimensiones estan conformes con las reglas ópticas y acústicas que exige un teatro, y en el ornato carece tambien de la suntuosidad y elegancia que requiere la escena de una capital, notándose que las entradas se hallan á los costados del escenario lo que seria causa de un conflicto para la concurrencia si por desgracia ocurriese un fuego. Apesar de todo desde que el Señor Salamanca tomó á su cargo la empresa de este teatro, se vieron en el decorado de la escena, y en el adorno del edificio mejoras notables; y al celo de este empresario, que procuró contratar lo mas notable de Europa en el género de canto, como son la Persiani, Ronconi, Salvi y otros muchos célebres cantantes, se debió quizás la preferencia que lo mas escogido y brillante de la sociedad madrileña dió á este, sobre todos los demas teatros, en términos, que empezó á competir con ventaja con los del Príncipe y la Cruz.

Cerrado el edificio desde la última temporada del año anterior, parecia que debia permanecer así por mucho tiempo, atendidas las grandes pérdidas que habian sufrido las últimas empresas y el estado de penuria que esperimenta esta capital. Estas consideraciones hubieran retraido á cualquiera de acometer una empresa de tal magnitud en las circunstancias que atravesamos, pero D. Nemesio Pombo, jóven resuelto y atrevido, concibió el proyecto de abrir de nuevo este teatro, y para llevarlo á cabo lo tomó en arrendamiento en union con D. Basilio Basili á principios de setiembre de 1848. Luchando desde luego con obstáculos de todo género, dió principio la nueva empresa á una obra de adorno y embellecimiento del edificio, que fue ejecutada bajo la direccion del Sr. Fornari, habiendo quedado ahora este coliseo mucho mas grandioso y brillante que lo ha estado jamás. Entre los adornos ejecutados merecen particular mencion los de la bóveda, en que se ven sobre un fondo del mas brillante blanco relieves de oro formando un gran grupo en el centro del que está suspendida la magnífica lucerna para el alumbrado de gas, y á cierta dist. una sencilla guirnalda y una esplendente corona de laurel que da vuelta por el estremo de la bóveda. Al mismo tiempo se ocupaba la nueva empresa en la formacion de una compañía de ópera, que no desmereciese de las que siempre se habian presentado en la corte. Por causas que sobrevinieron salió el Sr. Basili de la empresa y quedaron en su consecuencia paralizados los trabajos por algun tiempo; pero Don Nemesio Pombo con su infatigable actividad, no descansó hasta tomar de nuevo el teatro, y asociado con Don Andrés Vila trabajó sin descanso hasta completar la compañía de ópera y formar otra de baile, cuidando un comisionado al estranjero para que trajese las partes principales de una y otra. Entre tanto para apresurar la apertura del coliseo, se puso en escena con las partes que se encontraban ya en esta capital, la ópera del maestro Mercadante *La Leonora*, dándose su primera representacion el 26 de noviembre, en medio de la mas brillante y numerosa concurrencia. Pero no pudiendo representarse las óperas modernas, hasta que no viniesen los artistas que se esperaban del estranjero, hubo que suspender las funciones. Estos han llegado ya, y la empresa ha puesto en ejecucion algunas funciones líricas y de baile. Vário es el juicio de la prensa periódica; diferentes las opiniones de los que á este teatro concurren; se hacen comparaciones entre los artistas de hoy y los de otras épocas; nuestro humilde parecer, de poca importancia en esta materia es que el Sr. Pombo ha traido las partes mejores que ha podido encontrar, y que estas forman dos buenas compañías, de baile y de canto.

Teatro del Instituto: (calle de las Urosas núm. 8) Se construyó este edificio de nueva planta en el año de 1845 bajo la direccion del arquitecto D. Alejandro Alvarez y por el maestro de obras D. Ramon Salgado. Este teatro es propiedad del activo y filantrópico marqués de Sauli, fundador primero y presidente del *Instituto Español*, para cuya sociedad se hizo, reservándose su dueño un palco y otro para la junta de gobierno de la misma. El primero de noviembre del precitado año 1845 se abrió por primera vez al público tomándolo por empresa el actor D. Juan Lombia con la condicion de pagar 200 rs. por cada representacion, y dar una funcion todos los sabados á la sociedad del Instituto. El teatro tiene 846 asientos, fuera de los 2 palcos espresados, en todas sus localidades, que son, platea ocupada con filas de butacas y lunetas, galería baja, anfiteatro principal, andanada de palcos abiertos en el piso principal y galería alta. La platea se divide por medio de una elegante balaustrada del sitio de la orquesta, el que está construido con sonora, á la italiana, de modo que pocos instrumentos la dan una armonía y cantidad de música mayor que en otros teatros,

porque en todas sus partes de construccion se han consultado las buenas reglas de la acustica. Todos los asientos son cómodo y forrados con sencilla elegancia. Su alumbrado es por medio de una gran lucerna. El salon presenta la figura de una herradura perfecta, por lo que le dá mucha elegancia. El techo es bellísimo y está pintado por el pintor de cámara D. Joaquin Espaller y D. Antonio Brabo, socios de mérito del Instituto. La embocadura pintada por el socio Menendez, es espaciosa y bien decorada, cubriendo el proscenio en los dias solemnes un precioso telon, en que se ve á Apolo y las Horas, pintado por el difunto D. Juan Galvez, primer director de la Real Academia de San Fernando. El escenario por la parte inferior consta de foro y contra foro, de una estension proporcionada á las condiciones de este edificio, razon por la que, pueden hacerse con mas comodidad las comedias de mágia. Por lo superior tiene telar y contra telar, construido el peine con la mayor perfeccion y al estilo moderno. Se halla vestido de las decoraciones necesarias á toda clase de funciones dramáticas, liricas ó de baile, y en las de máscaras se corre un tablado general al piso del escenario, quedando un elegante y espacioso salon. Además, tiene 22 camarines muy cómodos para los actores, un saloncillo para reunion de los mismos y una contaduria y despacho de billetes, todo con independencia de las oficinas de la sociedad del Instituto. La fachada es la única que en Madrid indica el objeto del edificio, decorada segun el órden compuesto. Tiene 3 puertas sobre las que y sus rejas laterales se ven en bajo relieve los bustos de *Cervantes*, *Calderon de la Barca*, *Alonso Cano y Moratin*. El cuerpo saliente apilastrado manifiesta 3 estátuas de 7 pies cada una en hornacinas en los intercolumnios, representando la una la *Beneficencia*, obra del primer escultor de cámara y director general de la Academia Don Francisco Elias, presidente de la seccion de artes del Instituto, y la otra la *Ilustracion*, ejecutada por el escultor de cámara Don Francisco Perez. Los bajos relieves y capiteles son de los escultores Don José Tomás, que lo fue de cámara, Don Nicolás Fernandez y Don Francisco Elias Burgos.

Teatro del Museo: (calle de Alcalá núm. 27) En el año de 1838 se creó en la córte una sociedad Lirico-Dramática y literaria bajo la direccion de Don Felix Lopez, la cual se ocupó desde luego en la formacion de los estatutos por los cuales debia regirse, que fueron aprobados el año 1840 y publicados en 1842. Segun el artículo primero, esta sociedad tenia por objeto fomentar la literatura, la música y demas bellas artes, proporcionando además útiles y decorosas diversiones. Los individuos de esta sociedad se dividian en 2 clases; socios de número y de mérito, los que componian las 4 secciones de que constaba el *Museo*, y eran: *Literatura*, *Música*, *Pintura y Declamacion*. Las muchas personas, que en un principio se inscribieron en la sociedad, le dieron grande impulso y ofrecia desde luego los mayores progresos, por cuya razon, y siendo el local en que se celebraba sus sesiones algo reducido, se trasladó en 1839 á la casa Conservatorio de María Cristina. Posteriormente, en 1841 abrió un teatro esta sociedad, en la calle de Alcalá en el local que fue iglesia del conv. de las Vallecas, en donde actualmente (1849) existe. El salon tiene 66 pies de luz y 32 de ancho y el escenario 27 de luz por 42 de largo. Este teatro, en el cual trabaja hoy una compañía lírica bajo la direccion del maestro Don Juan Shoezdopole, contiene unas 600 localidades repartidas en 24 palcos, 96 butacas y 120 lunetas. Las decoraciones en número de 30 casi todas son nuevas. Por circunstancias agenas á este lugar, la Sociedad Lirico-Dramática formada por el señor Lopez ha ido decayendo de su primitivo esplendor, y en el dia el local del teatro está ocupado por una compañía pública que da en él diferentes funciones liricas, que atraen mucha concurrencia.

Teatro de Variedades: (calle de la Magdalena número 40) se halla sit. en la precitada calle manzana 7 con accesorias á la de la Rosa. El local es propiedad de Don Tiburcio Irigoyez, y estuvo destinado muchos años á juego de pelota, hasta que en el mes de diciembre de 1843, una compañía de actores dramáticos obtuvieron de Don José Arpa, los enseres que constituian un teatro de sociedad, que habia en la calle de las Urosas, y posteriormente en la de la Reina. En diciembre de dicho año, se empezaron á dar representaciones bajo la direccion de Don Vicente Castroverde y Don Nicanor Puchol, habiéndose inaugurado el teatro con el nombre que hoy tiene. Posteriormente tomó la empresa Don Cayetano Garcia, y últimamente Don José Arpa, quien ha hecho en el local mejoras de mucha consideracion. El teatro tiene 222 lunetas principales, 2 galerías con 24 butacas y algunas otras localidades, siendo el número de 600 personas las que pueden tener cabida en el anfiteatro. El proscenio, aunque de no gran estension, tiene el desahogo conveniente para toda clase de representaciones, y las decoraciones que en ellas se manifiestan no dejan de ofrecer alguna curiosidad.

Teatro de Buena-Vista: (calle de la Luna núm. 44) se encuentra sit. en la espresada calle en el cuarto bajo de la casa del señor conde de Sástago, en la cual estuvo el Banco Nacional de San Cárlos hoy de San Fernando. En el año de 1823 fue alquilado este local para colocar en él un teatro pintoresco mecánico, el cual permaneció hasta el año de 1832. Posteriormente se colocó el teatro en la forma que hoy se encuentra. Tiene un tablado ó escenario de 21 pies de fondo por 20 de ancho, surtido de buenas y variadas decoraciones. En su platéa hay 2 filas de sillas en delantera; á estas siguen 12 filas de lunetas principales con 44 asientos cada una. Detrás de estas se ven otras 3 filas con 43 asientos, y al rededor del salon un palco corrido con sillones en su antepecho, y en el centro de dicho salon 3 filas de bancos formando grada con 8 asientos cada una. Debajo del palco hay 3 filas de 9 asientos que es lo que se llama patio. En este teatro se han ejecutado diferentes comedias, ya por compañías públicas como de particulares ó aficionados y tambien se han puesto en escena algunas óperas; pero no puede sunsistir en él ninguna compañía pública, porque siendo pequeño el local, pues solo cuenta 296 asientos, no produce los suficiente para sostenerla.

En la actualidad tiene alquilado este teatro un artista español para colocar en la temporada de invierno un juego de figuras mecánicas, y con ellas ejecuta las escenas alegóricas al nacimiento del Hijo de Dios, cuyo espectáculo es bien recibido del público. En el resto del año se ejecutan algunas funciones de verso por socios aficionados, los cuales tienen nombrada una junta directiva para el arreglo ú organizacion interior de dicho establecimiento.

Teatro de Oriente: (entre la plaza de su nombre y la de Isabel II). Este costoso teatro tiene la planta mas ingrata que para un edificio de esta clase ha podido elegirse, pues consiste en un exágono irregular, por lo que varios arquitectos dicen con gracia, que parece la espalda de una levita. Se construyeron las fachadas de agramilado que se empleó hasta en las jambas de todos los vanos, pero á fin de que tuviese mas elegancia el esterior del teatro, fueron sustituidas dichas jambas con otras de granito en la planta baja y piso principal, en el que se colocaron ademas guardapolvos de la misma clase de piedra. Esta reforma fue de suma importancia y utilidad, pero al colocar los nuevos ornatos se deterioró el ladrillo fino en muchas partes, por lo que fue preciso revocar las espresadas fachadas, quedando perdido el inmenso coste del agramilado. El interior se resiente de la figura desgraciada de la planta, y al ver unas escaleras de madera, mezquinas en su forma y dimensiones, al contemplar las fachadas en los que se nota falta de regularidad en la distribucion de algunos huecos; pues al parecer no supieron los operarios hacer el replanteo, da lástima ciertamente, que en esta fáb. se hayan malgastado 32 millones de rs. En el frente que corresponde á la plaza de Isabel II, hay un suntuoso pórtico de granito, decorado por 6 columnas entregadas con cinco ingresos de medio punto y el correspondiente cornisamento. Sobre este cuerpo se levanta el segundo al que adornan simples fajas de fáb. imitando piedra, y en el que hay 5 balcones con otros tantos vanos de medio punto encima, que corresponden á los lunetos de la bóveda del salon de bailes, y que á la verdad desdicen por el esterior del referido pórtico, pues carecen de elegancia y desgracian el segundo cuerpo de esta fachada, el cual es harto pobre aun por sí mismo.

La fachada principal debia estar, segun el proyecto, en el lado menor del polígono irregular, que como llevamos dicho forma en su planta este edificio. Habia de constar aquella de dos cuerpos, siendo el primero un pórtico que atase por uno y otro lado con los de la gran galería circular que se ideó para ornato de la plaza de Oriente, como se espresa en la

descripcion de la misma. Hecha mencion del esterior de este edificio pasamos á reconocer el interior. Llama en este la atencion el magnífico salon de baile, al que corresponden los cinco huecos de la fachada que da á la plaza de Isabel II; es de planta rectangular y está cerrado por una alta bóveda adornada con diferentes ornatos de claro oscuro. La parte principal de este teatro que es el escenario y anfiteatro es la única que se halla sin concluir. En ella se notan grandes dimensiones y forma conveniente para su objeto, siendo el proscenio de 100 piés de fondo y 72 de embocadura. Como accesorios del referido teatro hay diferentes salones de descanso, de recreo y para cafés. Ocupa el descrito salon de baile desde el año 1844 el Congreso de señores diputados. Apesar de los grandes defectos que hemos notado en este vasto edificio, y de que está muy lejos de corresponder al considerable coste que ha tenido á los pueblos, seria de desear se terminase y utilizase en el objeto para que fue levantado.

Además de los teatros que acabamos de mencionar existen otros pertenecientes á algunas compañías de aficionados, entre los cuales citaremos el del *Genio*, el de la calle de San Francisco, el de Sta. Isabel, y los de las calles de Leganitos, San Roque y San Bernardo; en ellos se ejecutan algunas comedias á las que se asiste por medio de papeletas de convite que reparten los mismos socios que forman estas reuniones privadas, los cuales contribuyen mensualmente con una módica suma para sostener los gastos, que ocasionan dichas representaciones.

Circo de Madrid: (calle del Barquillo núm. 7.) Bajo de este nombre se ha formado un establecimiento sobre el terreno llamado jardin del Duque de Frias, frente la puerta lateral del parque de Artillería. El espectáculo que en él se representa, pertenece enteramente á los ejercicios de caballos, volteos, gimnástica, equitacion y caballos amaestrados que ejecutan cuanto se les manda. Madrid por primera vez acogió en 1834 una compañía de este género, que apesar de tener dos directores, pocos recuerdos dejaron en esta cap.; solo, en 1834, cuando Mr. Paul Laribeau contratado en Paris para España por cuenta de los señores Villaragut y Marian Coll de Barcelona, quedó establecida definitivamente esta nueva diversion. Terminados sus primeros ejercicios ecuestres en Barcelona y habiéndolos ensayado con éxito en Valencia, decidió la compañía venir á Madrid, donde inauguraron sus ejercicios en un corral sit. en la plaza del Rey ó *Siete Chimeneas* que ahora es el teatro del Circo. El buen éxito que obtuvo en sus primeras representaciones le dió crédito, y á la sombra de él hizo la compañía una escursion á las Andalucías por el año 1837, en cuyas provincias estubieron tres años visitando los pueblos mas importantes de la misma. Llamada á Madrid por Don Segundo Colmenares que le hacia la oferta de un nuevo circo mas elegante que el antiguo, volvió en abril de 1840 permaneciendo hasta el 42 en cuya época marchó á Barcelona. Los sucesos políticos de 1843, motivaron la disolucion de esta compañía, formándose despues otra nueva que marchó á Andalucía y no regresó á Madrid hasta 1847. Entonces fue cuando se construyó el circo de la calle del Barquillo con el título de *Circo de Madrid*.

En el espacio de 15 años que hace se estableció en la península Mr. Paul, nos ha hecho conocer y admirar las primeras celebridades europeas en este género, tales como Ratel, Auriol, Bastien, Lustre, Bontan, Lees y sus dos hijos, la familia de Martinetti Price el padre y Carlos su hijo, y tantos otros cuyos nombres no recordamos. S. M. la reina y toda su familia han honrado en distintas ocasiones este circo del que han salido varios discípulos españoles muy aventajados. El interior del Circo tiene localidad para mil y cuatrocientos espectadores. Se divide en cuatro departamentos de diversos precios con gradas espaciosas que ofrecen la mayor comodidad para los espectadores.

Neorama: (calle de Alcalá, núm. 18.) en ella y junto á la de Cedaceros, hay un salon de recreo compuesto de vistas de *neorama, cosmorama, ferro-carriles, rueda brillante pirotécnica y autómatas* ó figuras de movimiento. Este recreo es de aquellos que pueden disfrutar todas las clases de la sociedad y de ambos sexos. Las vistas que se manifiestan son de diferentes ciudades y edificios que han llegado á adquirir una fama europea. La rueda brillante ofrece tanto variedad de colores y dibujos combinados, que unido á los personajes y objetos históricos y fabulosos que presenta, forma un conjunto agradable y sorprendente. La vista de los ferro-carriles con ocho series de carruajes que aparentan pasar por distintos caminos, dan una idea exacta del modo de viajar por ellos. Los dos autómatas, representa el uno al célebre enano *Tom-Pouce* en su tamaño natural, y el otro á una señorita que toca un semi-piano. Este establecimiento reune la ventaja de poderse ver á cualquiera hora, desde las diez de la mañana hasta las nueve de la noche; siendo el precio de 4 reales por persona y los niños con familia la mitad.

Diorama. En el edificio de la fábrica platería de Martinez, y entrando á la der. por el pórtico de aquella, se encuentra el diorama, bellísimo espectáculo que disfruta hace 11 años el público de la corte. Fue inventado hace pocos años, habiéndose estendido por toda Europa bajo el nombre de Diorama (de las palabras griegas dia, luz y vision); siendo el triunfo del arte de la perspectiva y el último término entre la ilusion y la realidad. Lo complicado y vasto de este espectáculo hace muy difícil su esposicion, siendo necesario un edificio construido espresamente. Llama principalmente la atencion la vista del interior del suntuoso templo del Escorial tomada desde el punto mejor, que es delante de la gran ventana del coro, ofreciendo á la vista del espectador el pavimento del mismo, el de la igl., y al frente la grandiosa capilla mayor con el entierro real del lado de la Epístola, completando el efecto los muros del templo, el anillo de la cúpula y los arcos que dan entrada al coro. Entre los muchos y preciosos objetos que el establecimiento encierra, son dignas de particular mencion las bellísimas perspectivas del coro de capuchinos de Roma, de la igl. de Atocha y del panteon real del mencionado monast. del Escorial. Hay ademas un gabinete de física recreativa; diferentes vistas en cosmorama, y por último un kiosco oriental de planta poligonal, cerrado con cristales de diferentes colores, que en sus varias combinaciones presenta sorprendentes puntos de vista á diferentes luces; siendo entre todos notable el que ofrece el Museo de pinturas, la aguja del Dos de Mayo, destacando de entre los árboles y otros edificios hasta el conv. de Jesus. Este espectáculo es público todos los dias y su precio el de 6 reales por persona.

Esposicion de figuras de cera: (calle de Alcalá, número 50.) Recientemente se ha abierto, en el teatro que fue de Cervantes, un gabinete de figuras de cera al natural. Entre la numerosa coleccion de retratos y grupos que hay, están los de Luis Felipe, príncipe de Joinville, Mr. Guizot, la reina Victoria, el príncipe Alberto, lord Wellington, duque de Susex, sir Roberto Peel, los generales Leon y Zurbano, Don Baldomero Espartero, Cabrera, Zumalacarregui, un húsar herido en el puente de Belascoaín con el difícil movimiento de la respiracion, y hasta sesenta y dos figuras, todas de un mérito estraordinario.

Galería topográfica: (paseo de Recoletos.) A fines de 1835 se abrió al público este bello establecimiento, mereciendo desde luego los mayores elogios de todas las personas inteligentes. Desde aquel año se han renovado varias veces los objetos que contiene, los cuales consisten principalmente en vistas en sólido, de ciudades y edificios célebres, convidando al efecto oportunamente las luces. Hay asimismo otras varias vistas en cosmorama y diferentes objetos dignos de fijar la atencion. El precio de entrada el de 4 rs.

Plaza de toros: (fuera de la puerta de Alcalá.) Al hablar de la de Madrid y de las corridas que en ella se ejecutan, debemos prescindir de las cuestiones que traen agitados á los aficionados á esta clase de diversiones acerca de su índole y orígen. Bien sea que en España no se conociera la lidia de toros antes de la invasion de los africanos, ya que en tiempo de los romanos se empezara á lancearlos en algunas justas y circos, es lo cierto que data de muy ant. en nuestro país esa decidida aficion que se nota por esta clase de espectáculos. La exageracion de algunos escritores tauromáquicos les ha llevado á decir, que ninguna profesion ha reconocido un orígen mas noble que la del torero, mientras otros la han deprimido hasta el punto de asimilarla á la *parte mas vilipendiada de la sociedad*. El arte de lidiar, que en lo ant. era un terrible espectáculo

en el cual luchaba la fiereza de un bruto con el arrojo y valor del hombre, se ha modificado notablemente; entonces no estaba sujeto á reglas de ninguna especie, y eran muy frecuentes las desgracias que originaba. Posteriormente se empezaron á estudiar los modos de precaverlas, estableciéndose algunos principios tan perfectos y bien entendidos, que el que los posea con las circunstancias que ellos previenen evitará con facilidad los riesgos tan comunes que acarrea la lidia. Algunos aficionados se ocuparon en escribir ciertos tratados para probar la necesidad de crear una cátedra de tauromaquia, en donde se aprendiese con todas sus reglas, colocando al frente un maestro, con los elementos necesarios para llevar adelante la enseñanza de los que quisieran dedicarse al toreo; estableciése en efecto por decreto de 28 de mayo de 1830 una escuela de tauromaquia en Sevilla, á cuyo maestro se le asignaron 12,000 rs. anuos, 8,000 á un ayudante y 2,000 á cada uno de los 10 alumnos de que debia constar. Esta medida fue en España, fue en Europa censurada, en nuestro juicio con fundamento, formando particular contraste con la real órden que pocos meses despues, despidiendo á los alumnos, mandó cerrar las universidades.

Hecha esta ligera reseña, hablemos de la plaza de Madrid. Desde muy ant. venian celebrándose en esta v. algunas corridas de toros en la Plaza Mayor, á las que concurrian un inmenso gentío, ya de la cap. como de los pueblos comarcanos, en términos, que fue necesario disponer otro local de mas amplitud, habilitándose al efecto una plaza junto á la casa de Medinaceli; despues otra hácia la plazuela de Anton Martin; otra hácia el soto de Luzon; otra saliendo de la puerta de Alcalá, mas dist. de la que hoy hay, y últimamente la que en la actualidad existe, que se labró para propiedad del hospital general, estrenándose con gran pompa y lucimiento en 1749, habiendo sido reformada en el reinado del señor Don Fernando VII. La plaza está construida con toda solidez, siendo de cal y canto la pared que la cierra, la cual forma un círculo de 1,400 pies, dentro del que se contiene el todo de dicha plaza. En ella caben cómodamente unas 12,000 personas, repartidas en 110 balcones ó palcos, bajo de los cuales está la grada cubierta que consta de tres órdenes de asientos; al pie de ellos hay otros llamados delantera; á estos sigue el tendido, que es de silleria, el que termina con la contrabarrera. Contiene ademas la plaza diferentes departamentos, como enfermeria, grandes corrales, habitaciones para facultativos y otras dependencias análogas. En ella se dan por lo regular 24 medias corridas al año, desde los meses de marzo ó abril hasta octubre y siempre los lunes por la tarde, lidiándose por las mejores cuadrillas toros de las ganaderías mas acreditadas de España. El espectáculo que ofrece este género de diversion es original en su especie; en él todo es bullicio, confusion y gritería; mientras los unos baten palmas y ondean sus pañuelos aplaudiendo alguna suerte ó un rasgo de valor de algun individuo de la cuadrilla, otros prorumpen en gritos y silbidos apostrofando, bien á un picador ó banderillero, ó al espada que no ha estado feliz en la muerte del bicho, segun lenguaje de los aficionados. Aquel bullicio y variedad se empieza á notar en los dias de toros, desde la misma Puerta del Sol y calle de Alcalá con el continuo movimiento de coches, ómnibus y calesas que van y vienen á la plaza conduciendo gente. Por último, las corridas de toros entre nosotros tienen tanta simpatía, especialmente entre la clase media de la sociedad, que hoy infinitas personas tan entusiastas y apasionadas á ellas, que difícilmente dejarian trascurrir un lunes sin asistir á este espectáculo.

Los precios generalmente son: palco á la sombra 120 rs.; al sol 100; id. por asientos 14; grada cubierta á la sombra 14; al sol 8; tendido á la sombra 6 y al sol 4. En esta plaza suelen darse tambien funciones de novillos y de volatines y caballos.

Hipódromo. (En los afueras de la puerta de Sta. Bárbara.) Este edificio construido en Madrid en el año de 1846, tiene el mismo objeto que los circos romanos destinados para las carreras de carros y caballos. Su forma así interior como esterior se puede considerar como un rectángulo, terminando en lugar de 2 de sus lados opuestos por 2 semicírculos, cuyo diámetro sea igual á la menor dist. comprendida entre sus 2 lados restantes. El sitio destinado esclusivamente para las carreras está formado por 2 líneas paralelas á la forma del edificio, siendo una de ellas de estacas unidas por medio de maromas, y la otra una barrera de tablas, que sirve de separacion á los espectáculos. A corta dist. de esta barrera están las gradas dispuestas como las de los anfiteatros, y ademas sirviendo á estas de cubierta hay en la mitad de su estension una línea de palcos que miran al Mediodía. En frente de estos hay tambien un local espresamente destinado para los músicos que tocan mientras duran las corridas. El café, cuadras y demas edificios accesorios están separados del local principal, aunque comprendido todo dentro de un mismo cercado. El Hipódromo hoy dia está destinado para baile de la sociedad titulada la Juventud Vascongada, de la cual hablaremos á continuacion.

Juventud Vascongada. El 29 de junio de 1848 se creó una sociedad con el título de «La Juventud Vascongada» cuyo objeto es tener en los dias festivos bailes al uso de aquel país. Para este objeto se reunen en el Hipódromo, estramuros de la puerta de Sta. Bárbara, en las tardes de los domingos y otros dias festivos, y al son del instrumento que para el fin indicado usan los vascongados, cuyo primitivo nombre es el de *La Vascatibia* y hoy se conoce con el de Tamborit y Silvo que los toca una sola persona, se bailan el *aurreseu*, *zorcico* y demas de costumbre en aquel país. La sociedad tiene para su gobierno y administracion unos estatutos, y con arreglo á ellos una junta directiva, compuesta de presidente y 8 vocales, y otra llamada de apoderados, que la componen 12 individuos, cuyas atribuciones y objeto de su institucion estan marcados en los mismos estatutos, sin que sea otro que el de las diversiones de que ya hecho mérito.

Casino de Santa Bárbara. Fuera de la puerta de este nombre y al lado del Hipódromo ha planteado un particular, en un gran descubierto, un establecimiento de recreo y diversion, en el cual los que á él concurren se columpian, bailan y disfrutan de los juegos que ejecutan algunos titiriteros y saltimbanquis, por el módico precio de un real. Regularmente en los domingos y dias festivos hay funcion, si el tiempo lo permite, porque como hemos dicho anteriormente este espectáculo se halla al aire libre y en él reina la franqueza y buen humor propios de la clase de gente que á él concurre.

Casino del Príncipe (carrera de San Gerónimo, número 29). Bajo de esta denominacion se estableció en la corte el 1.° de enero de 1837 una sociedad, cuyo objeto es conseguir con la reunion de personas conocidas los recreos que proporciona una elegante y escogida asociacion, siendo por su instituto ageno este establecimiento á todo acto que tenga una tendencia política, segun espresa el art. 2.° del reglamento que rige á la misma, artículo que no siempre ha tenido una estricta observancia. En un principio fue instalada esta sociedad en la calle de la Visitacion núm. 2, trasladándose en 1838 á la calle del Príncipe, y últimamente á la Carrera de San Gerónimo, en uno de los pisos principales de la casa del marqués de Santiago. El salon de tertulia de esta sociedad es espacioso, hallándose adornado con magníficas alfombras, lujosas butacas y banquetas de tapicería y damasco, elegantes lámparas y quinqués. Las piezas destinadas al juego de tresillo y villar y los gabinetes de lectura, en cuyas espaciosas mesas encuentran los socios casi todos los periódicos nacionales y muchos estrangeros, estan tambien decoradas con el mismo lujo y elegancia que la primera, y en una y otras hay porcion de criados al servicio de todas las personas que frecuentan esta escogida sociedad. Ella se rige por un reglamento particular, en el cual se determinan las bases constitutivas de la misma y las facultades y cargos que ejercen el presidente y demas individuos que componen la junta directiva. La admision de socios se hace á propuesta de otros que tengan el carácter de tales y por escrutinio secreto, reuniendo el propuesto á su favor las tres cuartas partes de los votos presentes en la junta. Los individuos admitidos socios deben satisfacer al fondo de la sociedad 160 rs. de cuota por razon de entrada, con cuyos prod. y con 400 rs. que cada uno abona anualmente se cubren cuantos gastos ocurren en la misma, los cuales ascienden á 6,666 rs. mensuales y unos 9,500 anuales por razon de compostura de muebles y reparacion del alfom-

brado. Los socios que forman este establecimiento tienen en él una pequeña fonda con las dependencias necesarios para servirse á cualquiera hora de la noche de los manjares que hay en ella preparadas, satisfaciendo el precio de una tarifa particular que existe en la misma.

Casino de Autores Dramáticos: (calle de la Visitacion, núm. 8). Animados de un loable estímulo muchos de los jóvenes que se dedican á la composicion de comedias, dramas y otras varias producciones, con el objeto de enriquecer nuestro repertorio teatral, concibieron el pensamiento de establecer un Casino, el cual fuese centro diario y reunion, no solamente de aquellos, sino tambien de los actores de los teatros. En efecto, despues de discutir sus bases y de quedar aprobadas se inauguró el Casino en 24 de junio de 1848 bajo los mas brillantes auspicios, y en él no solo encuentran los concurrentes una escogida é ilustrada sociedad, sino otros objetos de recreamiento, como periódicos nacionales y estrangeros, mesas de tresillo y de billar. Las habitaciones estan decorosamente amuebladas y en nada desdice este establecimiento á los demas de su clase que hay en Madrid. El Casino se rige por un reglamento especial, en el cual se establece que la junta directiva compuesta de un presidente, 2 vice-presidentes, 2 consiliarios y 2 secretarios son los gefes y directores de esta sociedad. Sus miembros contribuyen mensualmente con una módica suma para con ella hacer frente á todas las atenciones del establecimiento.

Circulo de Comercio: (calle de Alcalá, núm. 38). Esta asociacion creada en Madrid el año 1845, tiene por objeto facilitar sus relaciones y comunicacion con ventaja recíproca de los asociados en los negocios de comercio, y proporcionarles el esparcimiento y recreo que ofrece la buena sociedad, para lo cual hay en el local que lujosamente tiene habilitado al efecto, mesas de billar, ajedrez, tresillo y varios periódicos nacionales y estrangeros. En este Círculo se ven diariamente casi todos los banqueros y hombres de negocios, con el objeto de hablar de asuntos mercantiles. Tiene formado un reglamento, en el cual se determinan las circunstancias que deben preceder para la admision de los socios y la manera de regirse la asociacion, la cual cuenta como superior á un presidente y una junta de gobierno, compuesta de un contador, un depositario, tres directores y un secretario. Los socios despues de ser admitidos, deben pagar 100 rs. por una vez, y 40 mensualmente.

Tertulia del diez y ocho de Junio: (Carrera de San Gerónimo, núm. 45) (*) Esta sociedad tiene por objeto el recreo de los individuos que la forman y el aumento de sus conocimientos por medio de la discusion. La *Tertulia* proporciona á los socios mesas de billar, tresillo, ajedrez, dominó y otros juegos lícitos, y un gabinete de lectura con periódicos, revistas y otras publicaciones de interés inmediato, tanto nacionales como estrangeros. Tiene tambien el proyecto, conforme á uno de los objetos de su instituto, establecer cátedras de enseñanza pública gratuita, desempeñadas por aquellos socios que se juzgasen apropósito. La *Tertulia* se rige por unos estatutos ó reglamento, en los cuales se establece el modo de proceder á la admision de los socios, las atribuciones de la junta de gobierno y las personas por quienes ha de estar representada, las cuales se componen de un presidente, un vice-presidente, 4 consiliarios, 2 secretarios, un contador y un tesorero, que juntos constituyen la junta de gobierno de la corporacion. El salon de tertulia, el de lectura y el de juego estan adornados con gusto y elegancia, siendo lujosas las butacas, alfombras, quinqués, espejos, relojes y demas objetos que adornan las habitaciones.

Tertulia del Sotanillo: (calle de Cedaceros núm. 13.) Así le llaman á una que hay establecida en el sótano de una casa en la espresada calle. Aunque el nombre es demasiado original, los socios de esta reunion que son unos 250, son todas personas cultas y de buena posicion social. En las salas donde se reunen hay varias mesas de tresillo y de billar, y están las habitaciones dispuestas decentemente. Como el objeto de los asociados no es otro que el de pasar un rato de la noche en franca y decorosa reunion, ni se habla de política ni tienen tampoco cabida periódicos, por lo que los individuos que forman dicha reunion pertenecen á los diferentes partidos políticos, en que desgraciadamente están divididos los españoles. Para el mejor órden interior de esta sociedad hay establecidas reglas ó estatutos, por los cuales se rige, los que determinan las cantidades conque cada sócio debe contribuir mensualmente para cubrir los gastos de local, criados y cuantos proporciona el establecimiento.

Tertulia pública de la calle de la Montera. En el núm. 24 de la citada calle hay abierto un establecimiento de recreo, al cual concurre una escogida sociedad, cuyos individuos se entretienen, los unos en la lectura de periódicos, otros en el juego del tresillo, para lo que hay preparadas diferentes mesas y otros en el del billar que lo hay en una de las piezas de la casa. El establecimiento pertenece á un particular, y si bien no se nota en él el lujo que en otros de su clase, no falta la decencia y aseo tan apetecibles en toda sociedad. La entrada en él se facilita á cualquier persona de un porte regular, y está abierto todo el dia y una buena parte de la noche.

Circulo de la Juventud. Con este título se acaba de establecer en la corte una sociedad, que sirviendo de punto de reunion á la juventud para estrechar y estender sus relaciones, proporcione al mismo tiempo distraccion, recreo y comodidad á los socios. La política está desterrada de dicho círculo, en el cual se halla cuanto puede contribuir á la diversion de los concurrentes, como mesas de tresillo y billar, sala de armas para los aficionados, café y gabinete de lectura. Las cantidades que se invierten en el sosten de este establecimiento se cubren con el fondo formado con las cuotas de entrada y mensuales conque cada socio contribuye. La sociedad se ocupa de la formacion de los estatutos que deben regirla.

Gabinetes de lectura. Son varios los que hay en la corte, y en todos por una pequeña cantidad se leen cuantos periódicos se publican en Madrid, los mas notables de las prov. y los que en Paris y en Lóndres gozan de cierta reputacion europea; el mas surtido de todos en periódicos, revistas y folletos, ya nacionales como estrangeros, es sin disputa el gabinete de Mr. Monier, en la carrera de San Gerónimo; en el pasage del Iris y galería de San Felipe hay otros. Recientemente se ha abierto uno en la calle del Desengaño y otro en la de Jacometrezo. El de la Montera es sin disputa otro de los gabinetes mas surtidos en toda clase de publicaciones. En la Angosta de Majaderitos hay otro, así como en la Plaza Mayor y en otra porcion que seria prolijo enumerar.

ADMINISTRACION PUBLICA. Tal es la v. de Madrid en su parte material, como poblacion, como punto geográfico de nuestra España con sus murallas y teniplos, con sus palacios, sus teatros, sus monumentos. Deberiamos ya pedir descanso á nuestros lectores en obsequio de ellos mismos: pero nos esperan nuevas tareas, de índole bien diferente; tareas que convencen y hasta justifican, no solo la importancia de este art., sino el retardo que su impresion ha sufrido: entremos en pormenores.

Gobierno Supremo. La nacion española es una monarquía hereditaria, gobernada conforme á la Constitucion. Fue instalada esta forma de gobierno por las Cortes generales reunidas en Cádiz, decretando la ley fundamental de 1812: suspendida por el célebre decreto de 4 de mayo de 1814, se restableció en 1820, que duró hasta 1.° de octubre de 1823. En 10 de abril de 1834 se decretó un Estatuto Real que debia ser revisado para formar nueva Constitucion; pero en 15 de agosto de 1836 se restableció la de 1812, que fue sustituida con la de 18 de junio de 1837, y esta por la vigente de 23 de mayo de 1845. Segun esta Constitucion el Gobierno Supremo se ejerce por el Rey y las Cortes.

El Rey. La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad: sanciona y promulga las leyes; reside en el mismo la potestad de hacerlas ejecutar; y su autoridad se estiende á todo lo que conduce á la conservacion del órden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo esterior. Por lo tanto corresponde á S. M. espedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean

(*) Hacemos mérito de esta antigua tertulia, aunque por órden del Gobierno se halla suspendida, y hasta, si no nos es infiel la memoria, prohibida la reunion de los sócios.

conducentes para la ejecucion de las leyes; cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia; indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes; declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes; disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga; dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas naciones; cuidar de la fabricacion de la moneda; decretar la inversion de los fondos, destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública, nombrar los empleados públicos, y conceder honores y distinciones con arreglo á las leyes, nombrar y separar libremente los ministros; convocar, suspender y cerrar las sesiones de las Córtes; nombrar los senadores del reino, y disolver el Congreso de Diputados; pero en este último caso debe convocar otro y reunirlo dentro de 3 meses: no puede el rey, sin estar autorizado por una ley especial, enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del terr. español; admitir tropas estrangeras en el reino; ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio y los que estipulen dar subsidios á alguna nacion estrangera, ni abdicar la corona en su inmediato sucesor: debiendo antes de contraer matrimonio ponerlo en conocimiento de las Cortes, á cuya aprobacion se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser objeto de una ley; lo cual tambien ha de observarse respecto del matrimonio del inmediato sucesor á la corona; no pudiendo este, ni el rey contraerlo con persona que legalmente se halle escluida de la sucesion á aquella. Las cantidades señaladas á la casa real en el presupuesto vigente, ascienden á 46.900,000 rs. divididos en esta forma. A S. M. la reina 34.000,000. S. M. el rey 2.400,000. Serma. Sra, Doña Luisa Fernanda, por su calidad de infanta 550,000. La misma Sra., por el concepto de heredera presunta de la corona 2.450,000. Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio 3.500,000. S. M. la reina Madre 3.000,000.

Cortes. Las Córtes se componen de 2 cuerpos colegisladores, que son el *Senado* y el *Congreso de los Diputados*.

Senado: (palacio de Doña María de Aragon). Se compone de un número ilimitado de individuos, cuyo nombramiento corresponde al rey, escepto los hijos de este y del inmediato sucesor que son senadores á la edad de 25 años: el cargo de senador es gratuito y vitalicio, y para obtenerlo se necesitan ciertas condiciones personales que la Constitucion impone. Ademas de las facultades legislativas corresponde al Senado juzgar á los ministros cuando fueren acusados por el Congreso de los Diputados; conoce de los delitos graves contra la persona ó dignidad del rey, ó contra la seguridad del Estado, y juzga á los individuos de su seno en los casos y forma que determinaren las leyes. Para sus gastos ordinarios tiene señalados 182,525 rs., y para el personal de sus oficinas 178,960. La organizacion de estas se espresa al hablar del edificio en que el Senado celebra sus sesiones.

Congreso de los Diputados. Se compone de los individuos que nombran de un modo directo los electores de los distr.: su número es de 349: el cargo de diputado es tambien gratuito y dura 5 años; debiendo los que lo obtengan poseer las condiciones que prescribe la Constitucion. Aunque el Congreso es igual al Senado en facultades legislativas, le corresponde conocer con preferencia en lo relativo á las leyes sobre contr. y crédito público. Tanto los senadores, como los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo y gozan de la inmunidad personal que espresa la Constitucion. El Congreso celebra sus sesiones provisionalmente, interin se concluye el magnífico palacio destinado al efecto, en los salones del teatro de Oriente. Para sus gastos ordinarios tiene señalados 400,595 rs. y para el personal de sus oficinas 445,300. La organizacion de estas dependencias se espresa al hablar del edificio del Congreso.

Ministerio. Los ministros son los agentes inmediatos del poder ejecutivo, por cuyo conducto se publican todos los actos del Gobierno: son los responsables de la firma real, y aun cuando ejercen los primeros destinos de la nacion no tienen autoridad propia, sino en nombre del rey. El número de ministros no ha sido siempre el mismo, variando segun las épocas: en el dia son 8 que se denominan, presidente del Consejo (sin cartera), ministro de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina, Gobernacion del Reino, y de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, correspondiendo á cada uno el despacho de los ramos que le pertenecen. Los ministros reunidos forman un cuerpo que se titula *Consejo de ministros*. El objeto de este Consejo es acordar y proponer á S. M. medidas generales de gobierno y otras interesantes al bien del Estado. En casos árduos y de suma importancia el Consejo es presidido por S. M. El pormenor de cada uno de los ministerios es el siguiente: (*)

Ministerio de Estado: (planta baja del Palacio Real). Tiene por objeto conocer en las relaciones y negocios diplomáticos con las demas naciones; en los tratados de paz, alianza y comercio; embajadas, legaciones y consulados; Grandeza de España y grandes cruces. El personal de la secretaría le componen: el ministro, el sub-secretario, 4 gefes, y 4 oficiales de seccion y 7 auxiliares, cuyos sueldos ascienden á 476,000 rs. El archivo consta de un archivero y 5 oficiales, y sus haberes importan 90,000 rs.: hay ademas 4 porteros con 39,000 rs. de sueldo. Los gastos ordinarios de la secretaría ascienden á 420,000. Dependiente de este ministerio es el introductor de Embajadores que percibe 40,000 rs.

Interpretacion de lenguas. Esta oficina se halla encargada de traducir á la lengua española las bulas de Roma: los tratados, notas diplomáticas y demas documentos que le pasan los otros ministerios y los tribunales de justicia: sus traducciones merecen fé en juicio: consta su secretaría de un secretario, 4 oficiales y un portero con 68,000 rs. de sueldo; siendo 2,000 los gastos de la oficina.

Pagaduría y Agencia general de preces á Roma: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Por real decreto de 7 de junio de 1837 se reunieron estas oficinas, á las que corresponde pedir dispensas, indultos y gracias apostólicas para las personas que lo solicitan, por conducto de los delegados ó espedicionarios de preces en cada dióc. Consta de un pagador y agente general, un interventor y tenedor de libros, 7 oficiales y 3 escribientes, cuyos sueldos ascienden á 122,000 rs.

Oficio del parte. Su personal y sueldo son los siguientes: un oficial mayor del parte, 2 ayudantes, un mozo de oficio, un ordenanza y gastos ordinarios, 41,000 rs.

Correos de gabinete. 8 correos de primera clase, 8 de segunda, un supernumerario y 22 mas sin sueldo, 60,590: para viages y dietas, 1.099,440.

Tribunal de la Rota: (calle del Nuncio núm. 13): conoce de los asuntos contenciosos venidos por apelacion de los tribunales dioc., sobre negocios de fé, nulidad de matrimonios, adulterios, divorcios, crímenes de ecl. etc.: tiene 2 secretarías de justicia, en cada una de las cuales se ventilan los negocios que vienen de los arz. y ob., que respectivamente les estan asignados. Se compone su personal del nuncio de S. S. 6 auditores, un asesor del nuncio, un fiscal, un abreviador nombrados estos por S. M. y disfrutan 404,000 rs. de sueldo: hay ademas 8 procuradores y 4 receptores, y se asignan al tribunal para gastos de capellan, barrendero, portero y escritorio, 30,000 rs.

Junta de reclamaciones de créditos, procedentes de tratados con las potencias estrangeras. Se compone del presidente, 7 vocales, un secretario, 2 contadores, un archivero, 2 escribientes, y 2 porteros: sus sueldos ascienden á 152,000 rs.: los gastos de oficina á 6,000.

(*) Para presentar el estado del personal y fijar los gastos de cada una de las oficinas públicas, hemos tenido presente el presupuesto (no publicado) de 1848: refiérense, pues, nuestras noticias al 1.º de enero del mismo año, salvando nuestra responsabilidad en las alteraciones que se hayan hecho despues: citaremos un ejemplo. En el presupuesto, hoy vigente, figura con la direccion de la deuda del Estado la seccion de fincas de bienes nacionales; corriendo el año se ha creido conveniente establecer la *Direccion general de Fincas del Estado*, y por consiguiente el presupuesto de esta oficina no figura en los que hemos tenido á la vista. Lo mismo sucede con el Gobierno Superior de Policía y alguna otra dependencia: sin embargo de esto, nuestros lectores encontrarán estas oficinas en su lugar correspondiente, y les suplicamos que si algun error hubiese en esta parte de nuestro artículo, consideren que procede de la alteracion que dentro del año hayan podido tener las oficinas del Estado.

Dependen por último de este ministerio, la Diputacion permanente de la grandeza de España, que se compone de 10 grandes; el cuerpo colegiado de caballeros hijos-dalgo, con un presidente, 16 diputados, un contador, un secretario y un tesorero, y el Cuerpo Diplomático y Consular.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA: (palacio de los ministerios, plazuela de los mismos): le corresponden las reclamaciones sobre negocios judiciales de los tribunales civiles y ecl.; sobre puntos de religion y disciplina de la igl.; indultos; dispensas de ley y demás de gracia; el nombramiento de empleados en el ramo judicial y para prevendas ecl.; el arreglo del clero cated. y parr.; esclaustrados y Tribunal de las órdenes: el personal de la secretaría se compone del ministro, el sub-secretario, 9 oficiales, 10 ausiliares, un archivero, 6 oficiales del archivo, 7 escribientes, 6 porteros y 3 mozos de oficio cuyos sueldos suman 774,000 rs. para gastos de secretaria tiene asignado 140,000. Para gastos de la comision legislativa 40,000 rs. y para los de la estadística de administracion de justicia 20,000.

Tribunal supremo de Justicia: (plazuela de los consejos núm, 127): le compete dirimir las competencias entre las audiencias, y las de estas con los tribunales especiales; conocer de los negocios contenciosos del real Patronato; de los juicios de tanteo, jurisd. y señoríos, y los de reversion ó incorporacion á la corona; en los asuntos judiciales en que antes entendia la real Cámara de Castilla, como tribunal especial: en los recursos de fuerza de todos los tribunales ecl. de la corte; de los recursos de nulidad contra las sentencias dadas en última instancia, y de los de segunda suplicacion; oir las dudas de los demás tribunales sobre la inteligencia de alguna ley, y consultar sobre ella á. S. M. para que se promueva la conveniente aclaracion en las Cortes; y juzgar á los magistrados de los tribunales superiores, y á los altos funcionarios con arreglo á las leyes. Consta de 4 salas denominadas 1.ª y 2.ª de *Justicia*, de *Indias* y de Gobierno. El personal y sueldos son los siguientes: un presidente del Tribunal, 3 id. de Sala, 12 magistrados, un fiscal, 4 abogados fiscales, 3 relatores, un secretario de gobierno, 3 escribanos de Cámara, un archivero del estinguido Consejo de Castilla, un oficial de este archivo, un tasador-repartidor, y 8 porteros, que disfrutan 1.228,900 rs. Por gastos del tribunal 40,000; por escritorio fiscal 8,600: por alquiler del local que ocupan los papeles de los Consejos de Castilla y Hacienda 24,298.

Tribunal especial de las órdenes militares: (plazuela de los Consejos núm. 127): conoce privativamente de los negocios contenciosos del territorio de las cuatro órdenes militares; ejerce jurisdiccion omnimoda eclesiástica en las causas civiles y criminales de los caballeros de las mismas órdenes, y de sus sentencias se apela al Tribunal de la Rota. Se compone de un decano, 3 ministros, un fiscal, un procurador general, un secretario con obligacion de despachar los negocios de relatoría, un escribano de Cámara, 3 oficiales, un archivero, un escribiente, 5 porteros y un mozo de oficio cuyos sueldos ascienden á 326,200 rs.: para gastos ordinarios del tribunal y secretaria, estan asignados 40,000 rs.

Audiencia territorial: (plazuela de Provincia, núm. 5): conoce como las demás del reino de todos los asuntos civiles y criminales inclusos los de hidalguía y tenuta, quedando definitivamente concluidos en ella, salvo los recursos de ley ante los supremos tribunales. Consta de 3 salas y su personal es el siguiente: un regente, 3 presidentes de sala, 10 magistrados, un fiscal, 4 abogados fiscales, un relator, un escribano de cámara, archivero y secretario, un oficial del archivo, 7 porteros, 6 alguaciles, un mozo de estrados y un ejecutor de justicia cuyos sueldos suman 774,180 rs.: hay ademas 6 relatores y 6 escribanos de cámara que no estan dotados y se asignan para gastos del tribunal 50,000 rs. y para los del fiscal 5,000.

Juzgados de primera instancia: (piso bajo de la aud. terr.): hay 6; denominados del Rio, Lavapies, Vistillas, Barquillo, Prado y Maravillas, cuyas demarcaciones hemos indicado en su lugar; se componen de 6 jueces, 6 promotores fiscales, 24 escribanos de lo criminal y 30 alguaciles, que perciben 333,200 rs.; para gastos de los juzgados se señalan 30,000 rs. Tambien existe un fiscal de imprenta con el sueldo de 20,000 rs.

Comision encargada de redactar los códigos: Se compone de un presidente, un vice-presidente, 8 vocales y un secretario que devengan 120,000 rs.

Junta de gobierno y direccion del Monte-pio de las viudas y pupilos de jueces de primera instancia: (plazuela del Cordon, núm. 1). Se compone de un presidente, un vice-presidente, 3 vocales, un secretario-contador y un tesorero: cobran sus haberes del fondo del Monte.

Obrapia de Jerusalen. (calle de Toledo núm. 42). Se rige por el decreto orgánico de 30 de abril de 1844, que dió nueva forma á sus dependencias: su objeto es conservar el santo sepulcro y demas sitios de la Palestina, donde se realizó la pasion y muerte de Ntro. Sr. J. C. Consta de un comisario general, un secretario-contador, un oficial primero encargado de la caja, otro segundo encargado del archivo y 2 oficiales de secretaría; habiendo comisarios en todas las dióc. del reino. Se paga su presupuesto, de sus fondos particulares.

Audiencia arzobispal: (calle de la Pasa, núm. 3). Tiene jurisd. metropolitana para las apelaciones en segunda instancia en las causas de fé, de las dióc. de Sigüenza, Segovia, Osma y Valladolid, y de las abadías exentas y terr. *veré nullius*, que se hallan en ellas. Su personal es el mismo que compone la vicaría ecl. de Madrid (V. su art. especial.)

MINISTERIO DE HACIENDA: (calle de Alcalá, núm. 17): le corresponden los asuntos relativos á la recaudacion, contabilidad y distribucion de la Hacienda pública y sus contribuciones de cuota fija, derechos de puertas y demas arbitrios, rentas estancadas y aduanas, cruzada, espolios y contribucion del clero, rentas y arbitrios de amortizacion, bienes nacionales y secuestros, loterías y casas de moneda, liquidacion y amortizacion de la deuda del Estado y el nombramiento de los empleados en los diversos ramos de la Hacienda: para el despacho de los negocios se subdivide en varias secciones, cuya denominacion y empleados son los siguientes: el ministro, el sub-secretario gefe de la 1.ª *Seccion* y 5 oficiales cuyos sueldos ascienden á 307,000 rs.: para escribientes, porteros y gastos ordinarios tiene asignados 242,000; para el asesor y gastos de asesoría, 40,000, y para la superintendencia y consergería de la casa aduana 68,900. 2.ª *Seccion* ó sea de *Contribuciones*: comprende un gefe director, 2 sub-directores y 17 oficiales que perciben 344,000: para escribientes, porteros y gastos 119,000. 3.ª *Seccion ó de Impuestos*: se compone de un gefe director, un sub-director y 14 oficiales que ascienden sus sueldos á 233,000; para gastos, escribientes y porteros 73,000. 4.ª *Seccion, Aduanas*: tiene un gefe director, 3 sub-directores y 20 oficiales: sus sueldos importan 385,000; para escribientes, porteros y gastos 99,000. 5.ª *Seccion, Tabacos*: consta de un gefe director y 11 oficiales que disfrutan 220,000; para escribientes, porteros y gastos 105,000. 6.ª *Seccion, Sales*: un gefe director y 12 oficiales que perciben 214,000; para escribientes, porteros y gastos 95,500. 7.ª *Seccion, Loterías y timbre*: un gefe director, un sub-director y 26 oficiales con 392,000 rs. de dotacion y 146,000 para escribientes, porteros y gastos. 8.ª *Seccion, Ultramar*: un gefe director y 2 oficiales con 84,000 rs.; para escribientes y gastos 36,000; los porteros de esta oficina no tienen sueldo designado. 9.ª *Seccion, Estadística y archivo*: un gefe director y 36 oficiales, cuyos sueldos son 490,000, y para escribientes, porteros y gastos 82,000. 10.ª *Seccion, Contabilidad ó Contaduría general del Reino*: comprende un gefe director, 3 contadores y 127 oficiales, cuyos sueldos ascienden á 1.506,000 rs.; para escribientes, porteros y gastos 491,000. *Seccion de comprobacion de cargos de correos*; la cual tiene un gefe y 18 oficiales con 262,000; para escribientes, porteros y gastos 35,000. *Direccion general del Tesoro*: un gefe director, 2 sub-directores y 24 oficiales con 399,000; para escribientes, porteros y gastos 203,000. *Caja central del Tesoro*: un gefe y 3 oficiales con 68,000; para escribientes, porteros, cajero, cobrador; gastos de escritorio, conduccion y quebranto de moneda 68,000. *Intervencion de la misma caja*: un gefe interventor y 8 oficiales con 104,000; para escribientes, porteros y gastos 36,000. *Archivo del Tesoro y contabilidad*: un archivero y 3 oficiales con 46,000; para escribientes, porteros y gastos 24,000. *Junta de calificacion de derechos de empleados civiles*: un gefe secretario y 12 oficiales con

140,000; para escribientes, porteros y gastos 32,000. *Administracion de operaciones mecánicas de loterías:* consta de un gefe administrador y 10 oficiales con 94,000; para escribientes 36,000. *Archivo:* consta de un archivero y 7 oficiales con 78,000. *Oficina de distribucion de pagarés y billetes:* 5 oficiales y 9 subalternos, 103,000. *Imprenta de pagarés y numeracion de billetes:* 4 oficiales y 38 subalternos con 224,000. *Correccion de pagarés y billetes y arreglo de bolas:* 156,000. *Oficina de Sellos:* 7 oficiales y 12 subalternos 126,500. *Imprenta, cuarto del estaño y fundicion:* un regente, un oficial, 2 subalternos, 9 auxiliares y 44 temporeros 104,000; asignacion para porteros, mozos y gastos 356,200. Asignacion para gastos de todas clases en la superintendencia de la casa de los consejos, donde existen estas oficinas 20,000. Asesor de las direcciones y gastos de asesoría, agente de las mismas direcciones é importe de las comisiones temporales 443,000.

Direccion General de la Deuda Pública: (calle de la Salud número 2). Se compone de un director general, 3 subdirectores, un abogado consultor, 74 oficiales, 39 escribientes, 1 inspector para visitar las dependencias de Amortizacion, un comisionado especial para asistir á las dobles subastas de bienes nacionales, y un oficial con los porteros y mozos de la Direccion y Subdirecciones, 1.193,500 rs.; asignacion para gastos 214,360 rs. 17 maravedises: este personal habrá tenido variacion, por la creacion de la Direccion de fincas del Estado.

Junta directiva de la misma Direccion (calle de la Salud. número 2): creada por real decreto de 44 de junio de 1847, consta de 1 presidente, que lo es el director general, 2 vice-presidentes, que lo son el presidente del Tribunal Mayor de Cuentas y el comisario regio del Banco Español de San Fernando, 3 vocales, que son el director general del Tesoro, el director general de Contabilidad y el contador de la Direccion General de la Deuda y 1 fiscal: gozan sueldo por este concepto este último y el presidente á 50,000 rs. cada uno, y se conceden al fiscal para escribientes 10,000 rs.

Contaduría General de la misma Direccion, Archivo y Caja: consta de 1 contador, intendente de primera clase, 1 subcontador tenedor del gran libro, intendente de tercera clase, 2 subcontadores, oficiales primeros de Hacienda; un archivero, oficial segundo de id.; 65 oficiales; un cajero, oficial tercero de Hacienda y 29 escribientes. *Seccion mecánica para el timbre, estampado y sellode documentos de la Deuda:* 1 portero encargado principal, 5 id. operarios y 4 mozos, tambien operarios; importando los sueldos de este personal 961,000 rs.; para gastos ordinarios de la Contaduría, Teneduría de libros, Archivo y Caja 101,640.

Direccion General de Fincas del Estado: (calle de Alcalá número 17): consta del director general, 2 subdirectores y 20 oficiales con 314,000 rs. de sueldo; para escribientes, porteros y gastos de escritorio, hay señalados 166,000.

Casa de Moneda (calle de Segovia número 23). *Oficinas Directivas:* 1 superintendente, 1 contador, 3 oficiales, 1 tesorero, 1 cajero, 1 fiel administrador, 1 interventor, 1 portero, 1 mozo de sala, 145,200 rs.: para gastos ordinarios 6,000. *Oficinas mecánicas:* 2 ensayadores, 1 juez de balanza, 1 ayudante, 1 maestro fundidor, 1 ayudante, 1 guarda-materiales y 2 acuñadores 82,000; gastos reproductivos de este establecimiento en fundicion, fielato, acuñacion, apartado y otros gastos menores 87,295.

Departamento de Grabado: (Carrera de San Francisco número 13): 1 grabador general, 1 tallador principal, 1 ensayador mayor de los reinos, 6 alumnos, 1 maquinista, 1 limador, 1 herrero, 1 tornero y 1 portero subalterno. 145,200; para gastos ordinarios 3,300. Gastos reproductivos de este departamento en troqueles, tornillos, acero fundido y otras piezas y herramientas 68,700.

Tribunal Mayor de Cuentas (plazuela de los Consejos número 127): entiende en el exámen, censura y aprobacion de las cuentas pertenecientes á la Hacienda Nacional y Bienes del Estado; de manera que toda autoridad ó persona que maneja ó haya manejado efectos y caudales de la nacion, está obligada á presentarlas á dicho tribunal, pudiendo esto exigirlas, y en todo caso usar de apremios y castigos convenientes para que se realice la exibicion. En concepto de autoridad judicial, entiende el mismo tribunal privativamente y con inhibicion de todos los demas del reino; primero, en los negocios y causas relativas á la presentacion de cuentas con derogacion de todo fuero; segundo en los delitos de infidencia, falsificacion y alteracion de documentos, abuso de caudales y efectos del Estado, ó en otro cualquiera en que aparezca de las cuentas, dolo ó malversacion; tercero, puede proceder ejecutivamente contra todos los que como principales, sus herederos ó fiadores, resulten deudores al Estado en el manejo de sus bienes ó caudales, hasta conseguir el reintegro. Consta su personal de 1 presidente, 2 ministros, 4 contadores mayores, 1 fiscal togado, otro de contabilidad, 1 secretario, 32 contadores, 7 oficiales, 1 archivero, 1 oficial del archivo, 1 agente fiscal de contabilidad, otro id. letrado, 14 escribientes, 12 meritorios, 1 relator, 1 escribano, 3 porteros, 3 mozos y 1 ordenanza; la seccion temporal de atrasos del mismo tribunal consta de 10 contadores, 12 oficiales, 6 escribientes, 7 meritorios, 1 portero y 1 mozo, y la comision de liquidacion de sueldos no satisfechos en los años de 1820 al 23, incorporada al mismo, tiene un auxiliar y 4 escribientes temporeros: importando los sueldos de este personal 1.698,925 rs.; para gastos de oficinas tiene asignados 60,000.

Comisaría General de Cruzada: plazuela del Conde de Barajas núm. 8): conoce en lo gubernativo, administrativo y económico de bulas y del indulto cuadragesimal, da curso á los indultos y gracias apostólicas, corrige y revisa los libros de rezo divino, etc.: su personal consta del comisario general, 1 contador, 1 fiscal, 1 secretario, 8 oficiales y otros empleados que disfrutan 345,000 rs.; para escribientes, porteros y gastos, tiene asignados 147,000.

Tribunal Apostólico y Real de la Gracia del Escusado (plazuela del Conde de Barajas núm. 8): se compone del presidente que es el comisario general de Cruzada, 1 juez decano, 1 conjuez, 3 id. supernumerarios, 1 id. suplente y 1 fiscal togado.

Colecturía General de Espolios y Vacantes. (en el mismo). Fue instituida á consecuencia del concordato de 1753; tiene á su cargo la Direccion de los espolios, que son los bienes que quedan por muerte de los arz. y ob., igualmente de las vacantes de las mitras, medias anatas ecl. y fondo pio beneficial: se compone de 1 colector general, 1 fiscal, 1 relator, 1 escribano de cámara, 1 secretario y contador y 4 oficiales.

Intendencia de Rentas: (plazuela de los Consejos número 127). Es la autoridad superior de la prov. en todo lo relativo á la recaudacion, contabilidad y distribucion de las rentas públicas. Para los asuntos contenciosos, causas de contrabando, sobre falsificacion de documentos de deuda del Estado y otros análogos, existe el juzgado de la subdelegacion de Rentas, que desempeña el mismo intendente, el cual es asi mismo el gefe de todos los empleados de este ramo en la prov. Consta del intendente, el secretario, 1 oficial, 1 portero y 1 mozo, que perciben 70,000 rs.; para escribientes, gastos é impresiones tiene asignados 28,000. *Seccion de Contabilidad:* se compone de 1 jefe, 1 oficial, 8 auxiliares y 1 portero, con 88,500 rs.: para escribientes y gastos tiene 20,000. *Subdelegacion*, 1 asesor, 1 fiscal, otro de alcabalas, 1 escribano mayor y 5 de diligencias, á quienes se pagan 49,500. *Aduana:* 1 administrador y 1 oficial inspector, que lo son los de Impuestos; 2 vistas, 1 alcaide, 1 interventor y 2 pesadores porteros de entrada y salida de almacenes, 55,000; para gastos de escritorio 2,000.

Administracion provincial. *Impuestos:* se compone de 1 administrador de provincia, 3 inspectores, 6 oficiales, 2 porteros y 1 ordenanza, que disfrutan 132,000. Asignacion para escribientes y gastos de oficina, menos correo, 22,000. *Contribuciones:* 1 administrador, 2 inspectores, 7 oficiales, 1 portero y 1 mozo, que perciben 120,000: al presidente de la comision de reparto del cupo de la cap. 17,500; para escribientes, gastos é impresiones 30,000. *Tabacos:* comprende el personal de la de Impuestos, y ademas 1 guarda-almacen, 1 tercenista, 3 ficles y 3 mozos con 37,500; para gastos 2,000. Honorarios á los espendedores de tabacos 267,000. No se incluyen las administraciones

subalternas fuera de Madrid. *Sal*: comprende 1 administrador especial de los almacenes, 1 pesador, 1 fiel interventor de fichas, 1 toldero y 1 escribiente auxiliar con 27,000: por el 1 por 100 sobre las rentas por razon de mermas y gastos de almacen 37,630. *Loterías*: 27 administradores principales en esta córte 485,000. *Cruzada*: 1 administrador, honorarios á los espendedores, id. á los vecedores y gastos de escritorio 18,600: coste de papel para sumarios, impresiones, conduccion, publicacion y predicacion de la Bula 657,500.

Inspeccion General del cuerpo de Cavabineros del Reino: (calle de Pontejos núm. 4): se compone de 1 general inspector, 1 primer gefe, secretario; 1 primer gefe, oficial primero; 1 segundo gefe, oficial segundo; 2 terceros gefes, oficiales terceros; 2 capitanes, oficiales cuartos; 1 teniente archivero; los cuales gozan 180,000 de sueldo, y ademas 18,250 por 10 gratificaciones para racion de caballo: para gastos de secretaría 54,000.

Junta Superior de dotacion del Culto y Clero: consta de 1 presidente, que lo es el patriarca de las Indias, 11 vocales y 1 secretario.

Ministerio de la Guerra: (calle de Alcalá, número 63). Conoce en lo concerniente á la formacion, reemplazo, órden y adm. del ejército; su disciplina, distribucion y operaciones; gracias, empleos, retiros, sanidad y juzgados militares; direcciones, capitanías generales, cuarteles, remonta de caballería, adm. militar, inválidos y monte-pio. Consta su personal del ministro, el sub-secretario, 14 oficiales, 1 archivero, 3 oficiales del archivo, 18 auxiliares, 24 escribientes y 8 porteros, que perciben en sueldos 965,000 rs.: para gastos de escritorio ó impresiones 200,000.

Tribunal supremo de Guerra y Marina: (ex-conv. de Sto. Tomás, calle de Atocha). Creado por real decreto de 24 de marzo de 1834, conoce, segun las leyes y ordenanzas en grado de apelacion, de las causas militares y de todos los negocios contenciosos de Guerra y Marina y del fuero de Estrangería. Consta de 2 salas, tituladas, de Generales y de Ministros togados, siendo su personal el siguiente; 1 presidente, 7 ministros militares, 7 id. togados, 1 fiscal militar, otro togado, 1 secretario, 9 oficiales, 1 archivero, 2 oficiales del archivo, 2 porteros, 1 mozo y 1 ordenanza: subalternos del tribunal; 4 agentes fiscales, 1 id. de marina, 2 relatores, 1 escribano de cámara, 1 alguacil, 3 porteros, 2 mozos de estrados, 1 capellan y 1 ordenanza, cuyos sueldos ascienden á 1.243,132 rs.: para gastos de escritorio y escribientes hay asignados 60,000.

Direccion general del cuerpo de Estado Mayor del ejército: (cuartel de Guardias de Corps). Consta de 1 director teniente general, 1 coronel secretario y 4 capitanes, que perciben 153,360 rs.: para gastos de secretaría 45,000.

Direccion general de infantería: (calle de Alcalá, número 65). Se compone de 1 director teniente general, 1 brigadier secretario, 2 coroneles, 3 primeros comandantes, 12 id. segundos, 16 capitanes y 1 subteniente: seccion de reserva; 1 coronel, 1 teniente coronel, 2 comandantes segundos, 7 capitanes y 1 teniente; 629,040: para gastos de secretaría 84,000.

Direccion general de artillería: (calle de Alcalá, número 63). Un director teniente general, 1 secretario mariscal de campo, 1 teniente coronel, 4 capitanes y 1 teniente; 183,009 rs. y 20 mrs.: para gastos de secretaría 45,000.

Direccion general de caballería: (calle de Alcalá, número 63). Se compone de 1 director teniente general, 1 brigadier secretario, 4 tenientes coroneles, 2 primeros comandantes, 2 id. segundos y 6 capitanes, ascendiendo sus haberes á 321,840 rs.: para gastos de secretaría 45,000.

Direccion general de Ingenieros: (calle de Alcalá, número 63). Un director teniente general, 1 coronel secretario, 1 teniente coronel y 3 capitanes, que perciben 153,360 rs.: para gastos de secretaría 45,000.

Junta de gobierno del Monte pio militar: (calle de Atocha, número 4). Se compone de 1 director y 4 vocales, con la gratificacion de 3,760 rs. cada uno sobre sus sueldos de cuartel ó cesantía, 1 secretario de la junta, 5 oficiales, 2 escribientes, 1 portero y 1 mozo, que perciben 107,554 rs.: para gastos de escritorio, gratificacion al encargado del archivo y exequias militares 48,180.

Cuerpo de sanidad militar: (calle de San Martin, número 1). Reorganizado por reglamento aprobado en 7 de setiembre de 1846, comprende 2 secciones denominadas médicos y farmacéuticos del ejército, y se halla regido por una direccion general, compuesta de 3 directores doctores en Medicina y Cirujía, 1 vice-director, 1 secretario vice-director, 1 vice-secretario, vice-consultor, 1 primer ayudante médico, otro id. segundo y primer ayudante de Farmacia, 1 escribientes, 1 portero y 2 ordenanzas, que perciben 188,628 rs.: para gastos de escritorio y escribientes eventuales 19,000.

Intendencia general militar: (calle de Alcalá, número 57). Un intendente general, 1 secretario, 10 oficiales, 4 escribientes y 3 porteros: todo importa 179,720 rs.

Intervencion general militar: (en el mismo edificio). Dividida en 3 secciones y un archivo general para las oficinas centrales: tiene 1 interventor general, 2 gefes de seccion, 17 oficiales, 20 aspirantes y 8 porteros y mozos; su coste 705,480 rs.

Pagaduría general militar: (en el mismo). Un pagador general, 7 oficiales y 2 escribientes, 3 porteros y mozos, 1 cajero, 2 ayudantes de caja, cuyo coste total es de 426,040.

Intendencia militar del distrito: (calle del Barquillo, número 1). Un intendente, 1 secretario, 3 oficiales, 1 escribiente, 1 portero y 1 mozo; coste 60,580.

Intervencion militar del distrito: (en el mismo). Un interventor, 10 oficiales, 2 escribientes, 1 portero y 1 mozo; coste 98,270.

Pagaduría militar del distrito: (en el mismo). Un pagador, 3 oficiales, 1 escribiente, 1 portero un 1 mozo; coste 45,260. Los gastos de escritorio de estas 6 oficinas se pagan por justificacion de partidas.

Juzgado general de artillería ó ingenieros: se compone de 1 presidente, 1 asesor general, 1 fiscal y 1 escribano.

Juzgado privativo del cuerpo de ingenieros: ademas del presidente, tiene 1 asesor y 1 escribano.

Capitanía general de Castilla la Nueva: (calle del Desengaño, número 10). Tiene á su cargo todo lo relativo á la defensa y seguridad del distrito: se compone del capitan general, el general segundo cabo, el gefe de estado mayor, un segundo gefe con 4 gefes ú oficiales del cuerpo, que divididos en 3 secciones tienen á su cargo todo lo que corresponde á la parte activa del servicio. La seccion de archivo se compone de 4 oficiales, que desempeñan todo lo correspondiente al personal pasivo. Sus sueldos ascienden á 149,246 rs.: los ordenanzas son individuos del ejército, y para gastos de escritorio se le han señalado por real órden de 31 de julio de 1848, 24,000 rs.

Gobierno militar de la plaza: (Puerta del Sol, número 13). Se compone del general segundo cabo, 1 secretario, que es oficial de la seccion del archivo de la capitanía general, y 4 escribientes, individuos de tropa de los cuerpos de la guarnicion: gozan el sueldo que les corresponde por sus graduaciones, y está señalado para gratificacion de escritorio 10,000 rs.

Sargentía mayor de la plaza: consta del sargento mayor de la clase de coronel ó brigadier, 4 primeros ayudantes de la clase de capitanes, 2 id. segundos de la de tenientes, 2 id. terceros de la de subtenientes: los 4 últimos individuos, en consideracion al escaso sueldo que su reglamento les señala, disfrutan por gracia especial el de sus respectivos empleos en el ejército.

Auditoría de guerra: calle de Atocha, número 4). Es el juzgado militar del distrito, dependiente del capitan general como juez, y en su defecto del general segundo cabo, ó del sargento mayor: se ventilan en este juzgado los pleitos y causas militares, y los civiles en que el demandado disfruta de fuero militar; apelándose de sus fallos para ante el Supremo Tribunal de Guerra y Marina: se compone del auditor de Guerra, 1 fiscal y los escribanos correspondientes, hallándose dotado el primero con 18,000 rs. en virtud de la órden de 31 de julio de 1848.

Vicariato general del ejército: se compone de 1 prelado, que es el patriarca de las Indias, 1 teniente vicario, 1 auditor general, 1 fiscal general, 2 notarios, 1 secretario, 3 oficiales de secretaría, 1 archivero y 2 oficiales del archivo.

Ministerio de Marina: (casa de los Ministerios, plazuela de los mismos). Le corresponde todo lo relativo á la

Armada nacional y sus dependencias, como arsenales, colegios, montes destinados á la marina, trabajos hidrográficos, sanidad de marina etc.: su personal se compone del ministro, 5 oficiales de planta en la secretaría, 2 id. auxiliares, 1 archivero, 7 oficiales del archivo, 8 escribientes, 4 porteros y 1 mozo, cuyos sueldos ascienden á 486,628 rs.: para gastos y dos terceras partes que le corresponde pagar por reparos y conservacion de la casa que ocupa, 142,470.

Junta directiva y consultiva de la Armada: (casa de los Ministerios). Consta de 1 presidente, 1 vicepresidente, 7 vocales y 2 secretarios, que perciben los sueldos que por su graduacion les corresponde, y ademas reciben una gratificacion, que asciende á 76,600 rs.: hay empleados en la secretaría 6 oficiales; 2 de ellos con sueldo fijo, y los 4 restantes el que por su graduacion les está asignado, y ademas un sobresueldo, importando el total 46,800 rs.; 1 archivero, 1 oficial del archivo, 17 escribientes, 2 porteros y 1 mozo, 99,188: asignacion sencilla de embarco á 6 tenientes de navío, 1 oficial cesante del archivo, 2 oficiales primeros y 2 segundos del cuerpo administrativo, 1 archivero y 1 oficial de id., 69,300: para gastos de la junta y su secretaría, 30,000.

Intervencion y pagaduría: consta de 1 interventor, 1 pagador, 1 cajero, 7 oficiales, 5 escribientes, 3 porteros y 2 mozos con 97,582 rs.: para gastos 14,000.

Juzgado de marina: se compone de 1 asesor, 1 escribano, 2 alguaciles y 1 intérprete con 33,990 rs.

Direccion de trabajos hidrográficos: (calle de Alcalá, número 56). Consta de 1 director y 1 encargado del detall de la Direccion y exámen de las obras hidrográficas; hay ademas en el establecimiento varios oficiales de la Armada y pilotos para la construccion de cartas y planos, grabadores, delineadores y encargados de la contabilidad, 3 escribientes y 1 portero, ascendiendo los sueldos del personal de esta dependencia á 44,954 rs., y la parte material á 118,163.

Cuerpo de sanidad de marina: reorganizado por real decreto de 3 de mayo de 1848, consta de 1 director, 2 vicedirectores y 3 consultores, que disfrutan el sueldo de 88,000 rs.: para gastos de escritorio tiene asignados 4,000: se compone ademas de 24 primeros médicos, 50 id. segundos y 7 ayudantes de Medicina con el sueldo que por reglamento les corresponde.

Cuerpo eclesiástico de la Armada: por real decreto de 8 de noviembre de 1848 ha sido restablecido el cuerpo de capellanes de la Armada, que habia sido suprimido en 31 de agosto de 1825; se compondrá por ahora de un gefe superior, que lo es el vicario general de los Ejércitos y Armada (patriarca de las Indias), quien hará definitivamente las propuestas al Gobierno, así de entradas como de ascensos; los 3 tenientes-vicarios de los departamentos, 8 primeros capellanes, 16 segundos y 24 terceros, los cuales disfrutarán de 400, 300 y 200 rs. al mes respectivamente, y su entrada en el cuerpo será por rigorosa oposicion: el vicariato general consta del vicario, delegado apostólico y 1 secretario.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO: (Puerta del Sol, número 13). Fue creado por real decreto de 5 de noviembre de 1832 con el nombre de ministerio del Fomento General del Reino, el cual por otro de 13 de mayo de 1834 se varió, titulándose de lo Interior, despues de la Gobernacion de la Península, y por último, creado en 1847 el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se asignaron á este las atribuciones que le son propias, y comprendiendo en el de la Gobernacion las que respecto á Ultramar correspondian al Ministerio de Marina, adoptó el título que lleva. Conoce de lo relativo á la estadística general del reino, adm. civil y económica de los pueblos: de lo concerniente á elecciones de diputados á Córtes, alistamiento y sorteos para el reemplazo del ejército, adm. y cuidado de los propios y arbitrios municipales, proteccion y seguridad pública, ayunt., beneficencia, correccion, sanidad y otras atribuciones análogas. Su personal es: el ministro, el sub-secretario, 4 directores, denominados de gobierno, de adm. general, de beneficencia, correccion y sanidad, y de presupuestos y contabilidad municipal y provincial; 4 sub-directores, 13 oficiales, 30 auxiliares, 1 archivero, 6 oficiales del archivo, 1 pagador con 2 oficiales y 36 escribientes, 13 porteros y 4 mozos de oficio, cuyo presupuesto asciende á 1.702,000 rs.: para gastos de secretaría percibe 280,000.

Consejo real de España y Ultramar: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Fue creado por ley de 6 de julio de 1845 y reorganizado por real decreto de 22 de setiembre del mismo año. Sus atribuciones consisten en responder á las consultas que le dirigen los ministros sobre instrucciones generales para el régimen de cualquier ramo administrativo; sobre reglamentos generales para la ejecucion de las leyes; acerca de los tratados de comercio y navegacion; naturalizacion de estrangeros; autorizacion á los pueblos y prov. para litigar en asuntos que se deban decidir por el Gobierno; para conceder el permiso de enagenar y permutar sus bienes y contraer empréstitos: sobre autorizaciones para encausar á los funcionarios públicos por escesos cometidos en el ejercicio de su autoridad. Tambien le podrá consultar el Gobierno acerca de los proyectos de ley que hayan de presentarse á las Córtes; sobre tratados con las naciones estrangeras y concordatos con la Santa Sede; sobre cualquier punto grave que ocurra en el Gobierno y adm. del Estado; sobre la decision final de los asuntos contenciosos administrativos, validez de presas marítimas, competencias de jurisd. y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas, y las que se susciten entre las mismas autoridades y agentes de la adm. Tambien debe contestar el consejo á las consultas que se le dirijan sobre el pase ó retencion de bulas, breves y rescriptos pontificios de interés general, y acerca de las preces para obtenerlos; sobre asuntos graves del real Patronato y recursos de proteccion del Concilio de Trento, y en todos los demas casos y objetos en que los ministros estimen oir su dictámen. Se divide en siete secciones denominadas, de *Estado, Comercio y Marina; Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Gobernacion, Ultramar* y *de lo Contencioso*, compuesta cada una de un vice-presidente, varios consejeros y un secretario, habiendo ademas 17 consejeros estraordinarios, un secretario general y un fiscal. Es presidente del Consejo es el ministro de Gracia y Justicia y su personal es el siguiente: 30 consejeros, 32 auxiliares del ministerio, un secretario general, un fiscal, un oficial de la secretaría general, un archivero, 24 escribientes, 4 ugieres, 9 porteros y 8 mozos de oficio, y asciende su presupuesto á 2.352,000 rs. Para gastos de escritorio tiene señalados 440,000.

Consejo de Sanidad del Reino: se compone de un presidente que lo es el ministro de la Gobernacion, un vicepresidente, 14 vocales, de los que, uno es el director de Correccion, Beneficencia y Sanidad; 7 id. supernumerarios y un secretario dotado con 16,000 rs. Conoce de cuanto es relativo á la salud pública, proponiendo y adoptando las medidas y reglamentos que se crean necesarios.

Superintendencia general de Correos y Postas: (Puerta del Sol, núm. 13): está á cargo del Ministro de la Gobernacion, y tiene un asesor dotado por este ramo con el haber de 15,000 rs., disfrutando otros tantos por la Direccion de Obras públicas en el Ministerio de el mismo título. La Direccion general de Correos, está unida á la de Gobierno en el ministerio. Los negocios contenciosos de esta clase se ventilan en los juzgados de primera instancia.

Administracion principal de Correos: (Puerta del Sol, núm. 13): se compone de un administrador, 2 interventores, 18 oficiales, un supernumerario, 8 meritorios, 16 ayudantes, 3 mozos ordinarios y 2 ordenanzas, ascendiendo sus sueldos á 372,000 rs.: hay ademas 2 mozos interinos; con 6 rs. diarios cada uno. Consta por último la adm. de 66 conductores de número dotados á 7,000 rs., que importan 462,000 rs.; 18 supernumerarios, y 14 correos de gabinete, á los cuales se les paga cuando sirven. El producto del ramo de Correos en 1846 fue 26.193,048 rs., 26 mrs., y en el de 1847; 26.626,438 rs., 28 mrs.

Inspeccion general de la Guardia Civil: (calle de Torija, núm. 14): fue creado este cuerpo por real decreto de 28 de marzo de 1844, espedido por el Ministerio de la Gobernacion y organizado por otro real decreto de 12 de abril siguiente, espedido por el de la Guerra: su objeto principal es la persecucion de malhechores en desp., y consta de 6,481 hombres de infantería, y 1,579 de caballería, divididos en un número de tercios, igual al de las ca-

pitanías generales. La inspeccion se compone de un general inspector, un secretario, 4 gefes de seccion, 4 auxiliares, un oficial gefe de los escribientes y encargado del registro y un oficial habilitado cerca de las oficinas de ajustes, el cual no esta en la plantilla, cuyo presupuesto asciende á 229,176 rs.: los ordenanzas son individuos del cuerpo.

Gobierno superior de Policía: (calle del Correo, número 3, y San Ricardo, número 1): por real decreto de 10 de mayo de 1848 se creó la direccion de policía, que por otro de 15 de julio tomó el nombre de Gobierno superior, bajo la inmediata dependencia del Ministerio de la Gobernacion, y cuyo gefe disfruta el mismo tratamiento, categoría y consideraciones que el gefe político de Madrid: tiene á su cargo todo lo relativo á la seguridad de las personas y del Estado; los pasaportes para el interior y estrangero, licencias para el uso y venta de armas, posadas, cafés y toda clase de establecimientos públicos; seguridad personal en el interior de las pobl. y los caminos; incendios, conspiraciones, desacatos á la religion, á la moral y á la decencia pública, vagos y mendigos; malhechores, fugados de cárceles y presidios; denuncias de periódicos, y censura de obras dramáticas: dependen directamente de su autoridad la Guardia Civil, los comisarios, celadores, salvaguardias y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad y tiene el deber de auxiliar á las demas autoridades: su personal es el siguiente: un gefe superior, un secretario, un oficial, 6 auxiliares, un inspector de seguridad, 6 comisarios, 40 celadores, un gefe de salvaguardias, un ayudante, 3 brigadas, 3 sargentos primeros, 15 id. segundos, 18 cabos, 322 salvaguardias, un alcaide para sus prisiones, un portero, un gefe de la ronda de persecucion de malhechores y 20 dependientes de ella, cuyos sueldos reducidos á una suma, importan 1.806,910 rs.: para gastos de escritorio del gefe superior, inspector y comisarios, para el alumbrado de las casillas de los barrios, y vestuario de los savalguardias, tiene señalados 366,924: para gastos reservados 1.000,000: importando el total presupuesto de esta dependencia 3.173,834 rs.

Gobierno político: (calle de San Martin, núm. 1): le compete el conocimiento de los negocios gubernativos y económicos de los pueblos: tiene á su cargo la presidencia del Consejo y Diputacion provincial, y las demas atribuciones de su institucion, escepto las asignadas al gefe superior de policía que fueron separadas: su personal es el siguiente: el gefe, un secretario, 5 oficiales y un portero, que perciben 146,400 rs.: para gastos de secretaría 30,000: por real decreto de 27 de diciembre de 1848, se han señalado al gefe 50,000 rs. de sueldo en vez de 60,000 y se ha suprimido la gratificacion para carruages y cualquiera otra.

Consejo provincial: (calle de San Martin, núm. 1): fue creado en virtud de la ley de 6 de julio de 1845: consta de un vice-presidente, 4 consejeros de número y 5 supernumerarios: hay 8 oficiales cuyos sueldos importan 59,000 rs. y tanto estos como los que perciben los consejeros, se pagan del presupuesto provincial.

Diputacion provincial: (calle de San Martin, núm. 1): consta de un número de diputados, igual al de los part. jud., que son 6 en la v. de Madrid y 7 en el resto de la provincia; su presupuesto es de cargo igualmente de los gastos provinciales.

Alcaldía corregimiento: (plaza de la Villa, núm. 111): el corregimiento de Madrid, es de ant. creacion; pero habiéndose suprimido en 1835, á consecuencia de la ley de ayunt. se restableció en 1845, con el nombre que lleva: tiene á su cargo la ejecucion de los acuerdos del ayunt., la policía urbana y rural; inspecciona los establecimientos y obras municipales; preside los remates públicos: le corresponde tambien el conceder el permiso para las diversiones públicas y presidirlas en defecto del gefe político; dictar los bandos que estime conducentes al ejercicio de sus atribuciones y desempeñar las funciones judiciales que le designan las leyes; el personal es el siguiente: el alcalde-corregidor, un secretario, (*) 3 oficiales, 5 escribientes, un escribano, un portero y un mozo de oficios, cuyos sueldos, pagados de los fondos municipales suman 137,490 rs.

Ayuntamiento Constitucional: (plaza de la Villa número 111). Por la ley de ayuntamientos de 8 de enero de 1845 y reglamento para su ejecucion de 16 de setiembre del mismo año, se compone el de Madrid del gefe superior político de la prov., presidente nato: del alcalde corregidor, presidente; 10 tenientes de alcalde, y 37 regidores, elegidos y nombrados en los términos que la misma ley establece. El cargo de síndico está desempeñado por uno de los regidores, á eleccion del mismo ayunt. Este acuerda y delibera sobre los diversos puntos de adm. é interés local que le confiere la ley relativos á la policía urbana, fomento y mejoras, educacion y beneficencia, cargas vecinales y adm. de los fondos del comun en los términos que la misma les previene, cuyos acuerdos para obtener fuerza ejecutoria han de merecer la aprobacion del alcalde corregidor, los que comprendidos en las anteriores atribuciones, lo estén tambien en el artículo 80 de la ley de ayunt. vigente, y la del gefe político, los que en igual circunstancia lo esten en el 81 de la misma ley. Para facilitar el despacho de los negocios, se subdivide el ayunt. en 9 comisiones ordinarias y son: de hacienda, de arbitrios municipales de puertas, de gobierno interior, de policía urbana, de obras, de beneficencia, y educacion, de estadística, de espectáculos públicos, y de presupuesto municipal. A la comision de *hacienda* pertenece el conocimiento de los asuntos referentes á la adm. de los caudales del comun, y el exámen y censura de las cuentas. La de *arbitrios municipales* entiende solo en los negocios de este ramo. A la de *gobierno interior* corresponden los asuntos relativos á la policía de las Casas Consistoriales, régimen interior del ayunt. y de sus oficinas generales, fiestas religiosas ó civiles, obrería y guarda-ropa. La de *policía urbana* entiende en la instruccion de los negocios relativos á la limpieza de la pobl., alumbrado, riegos, mendios y arbolados, y cuantos objetos interesan á la salud y comodidad del vecindario. A la de *obras* pertenecen los espedientes que se instruyan sobre construccion ó reparacion de edificios, caminos, pasos y demas obras á costa de los fondos municipales, así como tambien las alineaciones, revision de planos y licencias para las obras particulares que se soliciten. La de *beneficencia* y *educacion* cuida de los negocios relativos á los establecimientos de aquellos ramos en que interviene el ayunt., y presenta á este las propuestas en terna para reemplazar las vacantes que ocurran en la junta municipal y en la de la caja de ahorros. La de *estadística* entiende en los 3 negociados en que se halla dividido este ramo, á saber: registro civil y censo de pobl., quintas y elecciones de diputados y concejales, contribuciones y cargas vecinales. A la de *espectáculos* corresponden los asuntos referentes á teatros y diversiones públicas, y esposicion de objetos de recreo que se hicieren igualmente al público. Y finalmente incumbe á las de *presupuesto municipal*, el exámen del mismo y del de los establecimientos de beneficencia, así como los incidentes que puedan producir. Además de las comisiones espresadas, se nombran otras *especiales* para el despacho de ciertos y determinados negocios, las cuales se reducen á la de traida de aguas, presupuestos, mercados, subsistencias, correccion de estilo, estadística, bagajes y alojamientos, quema de documentos, reclamacion por las ocurrencias políticas de 1843, reformas del reglamento interior, término de Madrid, indemnizaciones de terrenos en Chamberí, contribucion del culto y clero, estraordinaria de guerra, y junta de inspeccion de bienes del clero con los gefes de la hacienda pública: sus mismas denominaciones indican los asuntos de que se ocupan en lo que concierne á las facultades que la ley concede á los ayunt. Todas las comisiones las nombra el alcalde corregidor, y sus reuniones las convocan los vice-presidentes respectivos y el mismo alcalde corregidor cuando quiere, como presidente nato de ellas.

Los tenientes de alcalde desempeñan, además de las atribuciones propias que la ley les concede en asuntos judicia-

(*) **Desempeña hoy este destino D. José Moreno Elorza, á quien hemos debido todo género de atenciones, temiendo mas de una vez serle demasiado molestos con nuestras repetidas instancias para la adquisicion de los muchos datos, que hemos necesitado de la Alcaldía-corregimiento, á fin de enriquecer este art. Damos las mas sinceras gracias á este jóven laborioso y entendido por la cooperacion que nos ha dispensado.**

les, las que les delega el alcalde corregidor entre las que á él le corresponden: son los vice-presidentes de las comisiones del ayunt., y uno de ellos suele estar encargado de la vice-presidencia de la Junta de Beneficencia con un regidor que lo sustituye en ausencias y enfermedades. Están encargados tambien los tenientes de alcalde de vijilar é inspeccionar las escuelas gratuitas de sus respectivos distritos, que son tres de cada sexo en cada uno, y presiden las comisiones de escuelas, que las forman tantos vec. como establecimientos de esta clase existen en el distrito, propuestos por el teniente alcalde y designados por el corregidor al gefe político, que sancionan el nombramiento. La real órden de 25 de julio de 1844, establece el régimen que ha de seguirse en el ramo de instruccion primaria, en la que se previene, que mensualmente se reunan los tenientes de alcalde bajo la presidencia del corregidor, y haciendo de secretario el que lo sea de este, á fin de conferenciar sobre las disposiciones que sean convenientes para mejorar el estado de la enseñanza y los medios de suministrarla con mayor fruto. En estas reuniones conferencian tambien los tenientes con el corregidor acerca de todo lo que hace relacion con el ejercicio de las facultades que tienen delegadas aquellos, con el fin de procurar la facilidad necesaria para el servicio de la policía de la capital.

Para el mejor desempeño de su encargo, el alcalde corregidor confiere la comision de vigilar y dirigir los diversos ramos de policía urbana, que estan bajo su inspeccion, á varios regidores, que llevan el nombre de comisarios, y son los siguientes: 2 de propios, uno de lavaderos y baños, uno de constraste y almotacen, uno del pósito, uno de la cárcel de Villa, uno de la cárcel de Corte, uno del colegio de San Ildefonso, uno de empedrados, uno de nuevas aceras, uno de fontanería y alcantarillas, uno de almacen general, 2 de paseos y arbolados, 2 de limpiezas, 2 de maladeros, uno de Casas Consistoriales y pleitos, y uno de impresiones y festividades. Se ocupan de todo lo concerniente á sus respectivos ramos, y dan parte al alcalde corregidor de cualquier novedad que ocurra en ellos digna de llamar su atencion. Los nombra el mismo corregidor y suelen ratificarse sus nombramientos ó variarse al principio de cada año.

Las dependencias del ayunt. y corregimiento de Madrid, con el número de personas destinadas á ellas y funciones que as están encomendadas, son:

Secretaría del ayuntamiento. Se compone de un secretario, 8 oficiales y 8 escribientes, y está á su cargo el despacho de todos los negocios que corresponden al ayunt. En el año 1845 se creó una seccion de estadística dependiente de esta secretaría que comprende 3 negociados: 1.° el de estadística, que consta de 8 oficiales y 6 escribientes, que se ocupan en la formacion del padron general de vecindad, que sirve de base á los trabajos de los otros dos: 2.° el de quintas y elecciones, compuesto de un gefe y 10 oficiales perpétuos que son los secretarios, con otros tantos escribientes encargados de ausiliar á aquellos en sus trabajos, habiéndose aumentado 30 secretarios mas y 30 escribientes, todos temporeros, para servir con los de plantilla los 40 distritos en que se ha dividido la capital por real órden de 27 de junio de 1848 á fin de facilitar las operaciones del sorteo: y 3.° el de contribuciones y cargas vecinales que le sirven 8 oficiales, 6 escribientes, un cajero y un portero.

Contaduría. Debió cesar por la instruccion de 20 de noviembre de 1845, que confia este ramo á los secretarios, hasta que el Gobierno decretase si debia quedar en Madrid una seccion de contabilidad: mas como esta oficina es absolutamente indispensable para la marcha de los asuntos municipales, acordó el ayunt. continuase con el segundo nombre, que es el que da el Gobierno á las dependencias de esta clase, y se elevase á S. M. una razonada esposicion solicitando su conservacion, que se ha resuelto favorablemente. Consta de un contador gefe, 10 oficiales, 9 escribientes de plantilla y 2 porteros. Se ocupa en los trabajos de su ramo, y para la formacion de su archivo tiene además 5 escribientes.

Depositaría. Se halla á cargo de un depositario, 2 cajeros, un ayudante de caja, y un portero.

Archivo. El de Madrid está confiado á un archivero, 2 oficiales, un escribiente, un agregado, y un portero; y el de escrituras públicas bajo la inspeccion de dicho gefe, varios ausiliares y otro portero.

Porteros maceros. Tiene además el ayunt. un portero mayor conserge de Casas Consistoriales encargado de todos los efectos de ellas y gefe de los demas porteros maceros, que son 12, un supernumerario y un mozo, todos con destino al servicio de la casa, y son los que van en los actos solemnes delante del ayunt. con las mazas.

Intervencion de derechos municipales de puertas. Para la mejor recaudacion de los dros. de puertas, que corresponden al ayunt. y constituyen casi esclusivamente su renta, hay establecida una intervencion principal compuesta de un interventor con su escribiente, y otras subalternas sit. en la Aduana, Matadero y en las puertas de Toledo, Atocha, la Vega, Alcalá y Bilbao, que son las destinadas para la entrada de los art. que satisfacen derechos: cada una de estas oficinas se compone en lo general de un interventor, 2 oficiales, 2 aventajados revisores y un mozo. Intervienen en las operaciones de adm. de los empleados de la Hacienda, á fin de que no se defrauden á Madrid, sus arbitrios, y sepa cuales son los verdaderos ingresos que le corresponden. Existe además una visita municipal de puertas, que con el mismo objeto, recorre los afueras, y consta de 2 visitadores, 4 cabos y 30 dependientes.

Escribanos. En cada uno de los juzgados de paz confiados á los tenientes de alcalde, hay un escribano que actúa en los juicios y demas diligencias que ocurran, prestando así mismo por turno el servicio de teatros, toros y repeso. En la alcaldía corregimiento, hay otro con la misma ocupacion, con mas la de otorgar las escrituras de toda clase que necesite hacer el ayuntamiento.

Escribientes de los juzgados de paz. Cada una de las 6 ant. alcaldías tenia un escribiente para los juzgados de paz; y habiéndose aumentado aquellas por la ley vigente hasta 10, con el nombre de tenencias de alcalde, han recibido su correspondiente dotacion de escribientes.

Cuerpo de alguaciles y porteros. En 31 de mayo de 1848 se restableció el ant. cuerpo de alguaciles y porteros de villa para el servicio de los juzgados de paz, compuesto de un gefe, 24 alguaciles y 12 porteros; el primero lo nombra el alcalde corregidor á propuesta en terna del ayunt.; los alguaciles y porteros la mitad el alcalde corregidor y la otra el ayunt. La dotacion del gefe del cuerpo es de 10,000 rs.; la de los alguaciles de 9 rs. diarios y la de los porteros de 7, con mas los derechos que deban percibir por las actuaciones judiciales que cada uno practique.

Ronda municipal. Con la misma fecha de 31 de mayo se reorganizó la ronda municipal para el servicio de policía urbana, compuesta de un gefe, 12 celadores de número, 3 supernumerarios y 60 municipales, todos nombrados por el alcalde corregidor á propuesta en terna de los tenientes de alcalde. Para el mejor servicio municipal, los individuos de la ronda se distribuyen en esta forma: 8 á la guardia del alcalde corregidor y servicio del corregimiento; 4 á cada distrito de los 10 de la capital, á las órdenes del celador y con este á las del teniente de alcalde del mismo, constituyendo su ronda especial; 4 al servicio particular del gefe, y 8 con destino á los afueras en dos rondas de á 4 para cada uno de los cuarteles alto y bajo á las órdenes del celador respectivo, que está á la de los tenientes de alcalde á quienes corresponde el término de Madrid.

Arquitectos y obras. Tres son los arquitectos de Madrid, dos de ellos encargados de todas las obras, de practicar reconocimientos y cuanto se les mande concerniente á su profesion, y el otro del ramo de fontanería y alcantarillas, en el que tiene las mismas funciones y obligaciones que aquellos. Con destino á las obras hay un sobrestante mayor y un guarda-almacen de efectos y herramientas.

Fontanería y alcantarillas. Además del arquitecto del ramo, hay en él un aparejador facultativo, un celador un visitador de arcas, un sobrestante y un guarda-almacen. Los trabajos se reducen á recomposicion de cañerías, conduccion de aguas, reparo y limpieza de las alcantarillas existentes, y direccion de las nuevas que se hacen por contrata; cuidando tambien de que no falte la dotacion de agua suficiente á las fuentes públicas y privadas. De estas hay muchas adquiridas con título oneroso, constituyendo un censo de capital equivalente al valor de la cantidad de agua

que disfrutan los dueños de fincas por la que pagan un cánon anual, de cuya recaudacion está encargado hoy el administrador de propios. El valor en venta de cada real de agua se ha reducido en la actualidad á 60,000 rs.

Fiel contraste y almotacen. Hay en él un administrador y 3 oficiales encargados del reconocimiento y sello de pesos y medidas que deben presentar cada tercio de año los vendedores de todas clases en esta oficina, con el objeto de contrastarlas y evitar los fraudes, que suelen cometerse á cuyo fin se repite un bando con la debida anticipacion en cada período, escitando á aquellos á que cumplan con tal requisito dentro del plazo que se les señala, pasado el cual se gira una visita para castigar á los que no hayan obedecido.

Casa matadero. Deben acudir á ella á matar sus reses precisamente todos los que quieran vender las carnes muertas, pagando por la operacion 6 rs. por cada vaca, y 1/2 real por cada carnero: para su mejor régimen está nombrado un administrador principal, un interventor, 2 celadores, 3 inspectores reconocedores de carnes, otros supernumerarios y un escribiente. La matanza empieza de 4 á 5 de la mañana en el verano, y á las 6 en el invierno, y por la tarde á las 2 en todo tiempo.

Pósito y alhóndiga. En esta dependencia solo habia antes un medidor de granos y un portero, porque el establecimiento no tenia géneros de ninguna especie: hoy es uno de los mercados de granos y almacen general de ellos, para los que quieran servirse de él gratuitamente. El otro mercado está en la plaza de la Cebada, y ambos tienen los empleados necesarios.

Ramo de propios. Hay un administrador que recauda sus productos y al mismo tiempo el arbitrio del barrido de las plazuelas, los censos de fuentes, el derecho de romana, el de bancas, baños y lavaderos del r. *Manzanares*, y las cantidades que pagan los propietarios por los 3 pies de aceras nuevas que se construyen delante de sus casas; por todo lo cual percibe el 5 por 100 del producto de la cobranza. Se halla nombrado ademas un inspector de guardas encargado de vigilarlos, y 11 de estos para cuidar de los diferentes sotos y cañadas pertenecientes á la villa.

Paseos y arbolados. Los empleados y dependientes de este ramo son: un director facultativo, 5 capataces y 33 guardas encargados todos esclusivamente de la conservacion de los paseos y arbolados, y de no permitir que nadie cause daño en ellos.

Cárceles. Los empleados para ambas son: un mayordomo, un médico y un cirujano; y en cada una de ellas hay un capellan que lo es el de la parr. respectiva, un enfermero, un cocinero y un comprador para los diferentes servicios de su cometido.

Teatros. El de la Cruz tiene un alcaide, un guarda-almacen, un ayudante del almacen de vestidos, 4 espendedores de billetes, un archivero y un portero. El del Príncipe un alcaide, un guarda-almacen, un ayudante del almacen de vestidos, 6 espendedores de billetes y 2 acomodadores. Todos estos los pagan las empresas cuando están arrendados los teatros.

En los ramos de beneficencia, instruccion pública, alumbrado, serenos, limpiezas, incendios y empedrados, se dan las competentes noticias en sus artículos especiales.

Dependientes aislados. Hay por último un capellan para decir misa al ayunt. los dias festivos en que tiene sesion; un agente para activar sus asuntos; 5 letrados consistoriales para que dirijan sus pleitos y evacuen las consultas que se les pidan; 2 procuradores para los asuntos contenciosos, un relojero y la voz pública.

Presentamos por último los presupuestos municipales de los años 1846 y 1847, debiendo advertir que el último rigió en el de 1848, y aun continúa en el de 49, interin se aprueba el formado para este año.

GASTOS.	AÑOS. 1846.	AÑOS. 1847.	DIFERENCIA. De mas.	DIFERENCIA. De menos.
Obligatorios del ayuntamiento	2.162,257	2.151,149	»	11,108
De policía de seguridad	850	1,436	586	»
Policía urbana	4.029,283 28	4.259,736 32	230,453 4	»
Instruccion pública	1.240,612	1.026,200	»	214,412
Beneficencia	39,209 16	22,711 13	»	16,498
Obras públicas	2.728,328 17	5.928,530 28	3.200,202 11	»
Correccion pública	443,885 5	408,179 8	»	35,705 34
Montes	401,640	412,575	10,935	»
Cargas	7.435,305 16	2.380,200 31	»	5.055,104 19
Gastos voluntarios.				
De obras de nueva construccion	3.490,042 14	3.473,949 1	»	16,093 13
De diferentes gastos	321,533 4	333,355 17	11,822 13	»
Imprevistos.				
Para los de calamidades públicas, estincion de langosta y otros que puedan ocurrir	719,940 25	963,714	243,773 9	»
	22.712,857 23	21.061,707 28	3.697,772 3	5.348,921 32

INGRESOS.	AÑOS. 1846.	AÑOS. 1847.	DIFERENCIA. De mas.	DIFERENCIA. De menos.
Ingresos ordinarios.				
De propios	272,653 11	292,889 31	20,236 20	»
Montes	»	»	»	»
Arbitrios é impuestos establecidos	13.982,387 30	18.586,143 8	4.603,755 12	»
Beneficencia	24,064 6	»	»	24,064 6
Instruccion pública	40,000	40,000	»	»
Ingresos estraordinarios.				
Por productos de empréstitos	»	»	»	»
Por el de pies de sitio	15,036	35,399	20,363	»
Por los del fiel almotacen y contraste	408,820	406,709	»	2,111
Por los derechos de deguello de reses vacunas y lanares del matadero	450,000	495,000	45,372	»
Por el de estancias de reses vacunas que trasnochen en los corrales	800	245	»	555
Por el de basuras de los muladares	20,000	20,217	217	»
Por el de la venta de efectos y ganado de desecho del ramo de limpiezas	1,500	2,160	660	»
Mitad del importe de acometimiento de pozos	500	524	24	»
Barrido del mercado de los Tres Peces	624	624	»	»
Venta de árboles y leña	15,123	11,755	»	3,368
Productos de los teatros Cruz y Príncipe	160,019	160,019	»	»
Prorateo de la 3.ª parte del coste de alcantarillas	487,675 9	264,991 5	»	222,684 4
Valor de los pies de acera que pagan los dueños	496,707 20	300,000	»	196.707 20
Alcance de D. Jacinto Feliu	13,587	13,587	»	»
Valor de 6,000 a. de harina y 8,000 fan. de trigo	335,651 17	»	»	335,651 17
Valor de 36 cupones de títulos del 3 por 100	1,800	1,800	»	»
Donativo del señor Maqueira para en parte del coste de la fuente de la plazuela de Bilbao	25,000	»	»	25,000
Mitad que debe reintegrar la Hacienda por sueldos y gastos de la comision mista de liquidacion	51,608 11	51,608 11	»	»
Barrido de las plazuelas	164,706 8	164,706 8	»	»
Producto de los cajones en las mismas	144,984 18	160,965 28	27,981 10	»
Id. del mercado de San Ildefonso	16,000	16,000	»	»
Id. del de los Tres Peces	11,000	11,000	»	»
Id. del arriendo de las sillas del Prado	6,000	6,000	»	»
Id. líquido de bancas y baños	60,800	40,000	»	20,800
Id. del servicio de bagajes	3,567	3,565	»	2
Derechos del archivo de escrituras públicas	4,461	5,146	685	»
Réditos de censos de fuentes	12,245 10	12,245 10	»	»
Por producto de la espedicion de certificaciones de los reemplazos de quintas	»	3,000	3,000	»
	16.624,321 4	20.515,671 33	4.722,294 8	830,943 13

RESUMEN.

Gastos	22.712,857 23	21.061,707 28	3.697,772 3	5.348,924 32
Ingresos	16.624,321 4	20.515,671 32	4.722,294 8	830,943 13
Diferencia	6.088,536 19	546,035 30	1.024,522 5	4.517,958 19

Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras Públicas (calle de Torija, núm. 14): fue creado por real decreto de 28 de enero de 1847, señalándose sus atribuciones por otro real decreto de 5 de febrero, y le corresponden los asuntos de comercio, agricultura, industria, minas, canteras, montes, plantios, navegacion interior, caminos, canales y puertos mercantes; los de ganadería, artes, oficios, manufacturas, gremios, obras de riego y desecacion de terrenos; caza y pesca; los de universidades literarias, colegios, escuelas, conservatorio de artes y de música, teatros, baños minerales, bancos, bolsas, ferias y mercados y otros establecimientos análogos á las tres denominaciones que lleva. El personal del mismo se compone del ministro, 3 directores generales denominados de Comercio, de Instruccion pública y de Obras públicas; 10 oficiales de planta, un supernumerario, 33 oficiales de direccion, 25 escribientes, 6 porteros, 4 mozos, un archivero, 5 oficiales del archivo, 3 escribientes, 2 porteros y un mozo de id.; un pagador y 2 oficiales, que disfrutan por sus asignaciones reunidas 1.314,000 rs.: para gastos ordinarios y estraordinarios, alquiler de la casa, gastos de la pagaduría y otros menores tiene señalados 292,000 rs.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio: ademas del director general enumerado en el Ministerio, tiene un gefe de negociado para el ramo de agricultura, industria y minas, otro para el de comercio y otro para el de contabilidad.

Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio: consta de un presidente, que es el ministro, un individuo nato del Consejo, que es el director general de agricultura, industria y comercio; un secretario de agricultura é industria, que lo es el gefe del negociado de estos ramos, un secretario de comercio que tambien lo es el gefe de este ramo, un vice-presidente de la seccion de agricul-

tura, 15 vocales de la misma; un vice-presidente de la seccion de industria, 7 vocales de la misma; un vice-presidente de la seccion de comercio y 11 vocales de la misma.

Direccion general de Minas (calle del Florin, número 2): se compone de un director general, 2 inspectores generales, 3 ingenieros primeros, 10 segundos, 5 ayudantes primeros, 12 segundos, 6 aspirantes primeros y 11 segundos, cuyos sueldos ascienden á 595,000 rs.

Tribunal superior de Minas: consta del director general, los 2 inspectores, un asesor que tambien lo es de la direccion, otra para pleitos en revista y un escribano: los sueldos de estos 3 últimos ascienden á 13,500 rs. La *secretaría de la Direccion de este ramo* se compone de un secretario ingeniero primero, otro id. segundo, un oficial primero. 2 ayudantes, un aspirante á ausiliar, un oficial encargado de la estadística del ramo, 3 escribientes, 2 porteros y un mozo: los sueldos de los que no pertenecen al cuerpo, ascienden á 30,500 rs.

Inspeccion de Minas del distrito de Madrid: se estiende á las prov. de Segovia, Avila, Toledo y Guadalajara, y consta de un inspector ingeniero segundo, un aspirante segundo, un escribiente, un interventor tenedor de libros, otro id. para el cobro del 5 por 100: los sueldos de estos 3 últimos empleados suman 14,000 rs.; para gastos de secretaría, biblioteca, alquiler de la casa, visitas y reconocimientos facultativos, iluminaciones, conservacion y aumento de los gabinetes de Mineralogía, conservacion de hornos, aparatos y otros gastos imprevistos, en el laboreo, crisoles reactivos y otros artículos necesarios en las cátedras, libros, impresiones, correspondencia y otros menudos, hay señalados 191,190 rs. *Escuela especial de Minas*: sus profesores son individuos del cuerpo y para la dotacion de 3 mozos ausiliares de los profesores en las operaciones químicas y metalúrgicas, hay señalados 10,400 rs. Sobre la organizacion de esta escuela. (V. Instruccion pública.)

Tribunal de Comercio (plazuela de la Leña núm. 14): creado en 30 de marzo de 1830, conoce conforme al código mercantil, de los asuntos y causas de comercio, y se compone de un prior, 2 cónsules propietarios y 4 sustitutos de cónsul: para el despacho de los negocios hay un letrado consultor, un escribano de actuaciones, un escribiente ausiliar, un alcaide, 2 porteros y un mozo de oficio que perciben por sus haberes 23,900 rs.: para gastos de escritorio se calculan 8,000 rs.

Junta de Comercio: (en el mismo): consta de un presidente, que es el gefe político, un vice-presidente y 10 vocales, de los cuales une hace de secretario.

Bolsa (calle del Desengaño, núm. 10): es el local donde se realizan los cambios de papel, dinero y demas operaciones mércantiles en grande escala: sus empleados son un inspector, un administrador y 2 porteros, los cuales perciben de sueldo 27,400 rs.: para gastos ordinarios y estraordinarios tiene señalados 26,340.

Asociacion general de Ganaderos: (calle de las Huertas, núm. 30.) procede del ant. honrado Concejo de la Mesta general de Castilla, Leon y Granada, cuyo orígen no se sabe con esactitud, y se cree coetáneo de la independencia del Condado de Castilla. Su fundacion debió ser en tierra de Soria; pues la cuadrilla de ganaderos de la ciudad de este nombre era la primera del Concejo de la Mesta. El part. ó cuadrilla general de las sierras de Soria, que comprendia las cuadrillas particulares de ganaderos de los obispados de Calahorra, Osma, Sigüenza, etc., era tambien el primero de los cuatro en que se dividia la jurisdiccion del dicho Concejo. Debió luego estenderse á la sierra de Cuenca, que comprendia el segundo partido; y á la de Segovia, que daba nombre al tercero. El cuarto, titulado de Leon, pudo formarse á consecuencia de la union de este reino con el de Castilla. Lo que resulta de cierto, por los documentos legales mas antiguos, que son del rey Don Alonso el Sabio, es que ya en tiempo de su padre Don Fernando el Santo, existia la institucion del *Concejo de la Mesta de los pastores de su Reino*; que trashumaban los ganados por las cañadas destinadas al efecto, yendo á los estremos: que se celebraban *mestas* (esto es, juntas generales de ganaderos), el dia 1.º de enero en Montemolin, y en otras épocas del año en los lugares que en aquel se señalaban; que en ellas se hacia acuerdos en real servicio y provecho de la tierra, para la guarda de los pastores y de sus cabañas, y de sus mestas; que nombraban alcaldes para cuidar de su ejecucion, exigiendo prendas á los inobedientes; y que el rey tambien nombraba unos jueces suyos llamados entregadores (esto es, reintegradores), para dispensar la real proteccion y defensa á los pastores y ganados, y auxiliar la jurisdiccion de los alcaldes de la Mesta. La reunion de las juntas generales se redujo despues á 2 veces al año, una por invierno en las provincias meridionales, y otra por verano en las sierras, cuyo método se observaba ya en tiempo de los Reyes Católicos: sucesivamente fueron retrasándose hasta primavera y otoño, y últimamente se fijaron para empezar las primeras el 25 de abril, y las segundas el 5 de octubre, debiendo durar unas y otras por lo menos ocho dias. Muchas veces en el siglo pasado, así en primavera como en otoño se reunieron en esta corte. Las últimamente celebradas fuera de ella, se tuvieron en Leganés por primavera en 1795. Desde otoño de aquel año se han celebrado constantemente en Madrid. Cuando estaban reunidas las Cortes, al mismo tiempo que el Concejo de la Mesta, enviaban á este uno de sus procuradores; y cuando no estaban abiertas, la Diputacion de los Reinos comisionaba uno de sus individuos.

La jurisdiccion y accion del Concejo de la Mesta se fue estendiendo con la restauracion cristiana á todas las tierras de la corona de Castilla y de Leon, incluyendo por fin el reino de Granada al tiempo de su conquista: pero no comprendia el reino de Galicia, las provincias de Asturias y Santander. La Comunidad de Sta. María de Albarracin y la de Teruel con sus sierras se incorporaron tambien en la Mesta general de Castilla en lo antiguo, perteneciendo al partido ó cuadrilla general de Cuenca. Mas modernamente se agregaron algunas cuadrillas subalternas de ganaderos del reino de Valencia, en Vivél, Chiva, Castellon y Benicarló.

La jurisdiccion real de los Alcaldes mayores entregadores se dividia igualmente en cuatro partidos con los citados nombres de Soria, Cuenca, Segovia y Leon; y fijaban sucesivamente sus audiencias en las provincias y pueblos que se les designaban, segun lo exigia la conservacion de los derechos y servidumbres de los ganados, que el rey les tenia encomendada. Aquel elevado oficio tuvo varias formas: unas veces se confirió á las personas mas principales del reino; otras veces estuvo enagenado de la Corona, con facultad de nombrar Tenientes. En tiempo de Alonso XI, lo tenia Iñigo Lopez de Orozco *cuando se trajeron la primera vez en las naves carracas las pecoras de Inglaterra á España*; y el rey Don Pedro se lo dió á Fernan Sanchez de Tovar, quitándolo á Juan Tenorio, todos personages ilustres de su corte, como escribia el Bachiller Ciudad Real en su epístola 73. En 1568 reasumió el rey dicho oficio, indemnizándose á su poseedor el conde de Buendía, por la Mesta. Despues se eligieron los 4 entregadores á propuesta del consejo de Castilla ó de su presidente; y últimamente á consulta de la Cámara. En 1796 fueron suprimidos, y se puso su jurisdiccion en los corregidores y alcaldes mayores, realengos y de las órdenes militares, y alguna vez se amplió á los de Señorío, con el nombre de subdelegados de la presidencia de la Mesta. Los entregadores despues de concluidas sus visitas, se presentaban con las relaciones de sus procedimientos ante las juntas generales del concejo de la Mesta, así para proteger las deliberaciones de estas, como para ser ellos residenciados y satisfacer á las reclamaciones de los querellosos.

En tiempo de los señores Reyes Católicos, tuvo principio el establecimiento de presidentes del concejo de la Mesta, y los primeros de que hay noticia fueron el licenciado Gutierrez del Consejo Real, y otros hasta 1500 en que fue nombrado el licenciado Hernan Perez de Monreal, cuya real cédula de presidencia es la mas antigua que consta. El insigne doctor Juan Lopez de Palacios Rubios, ejerció esta comision desde 1510 á 1522. Despues se nombraba el presidente para un año y sus dos juntas: desde 1594 empezó la práctica de que asistiesen á cuatro consejos en 2 años, alternando por su antigüedad los señores del Consejo Real; y así ha continuado (aunque con alguna escepcion de próroga) hasta el año de 1834 en que se dió á aquel nueva forma.

En los cuatro años de 1779 á 1782 ejerció la presidencia el ilustre conde de Campomanes; y á su direccion se deben muchas de las mas importantes instrucciones, por las que aun se rige la ganadería. El Sr. rey D. Fernando VII presidió en persona las juntas generales de primavera, celebradas en la indicada casa de la Mesta los dias 26 de abril y 3 de mayo de 1815; y la de 1.° de mayo de 1818.

En la época constitucional de 1820 continuó el que se hallaba de presidente de la Mesta, á la cabeza de la junta general gubernativa de ganaderos, sin nombre de tribunal ni uso de jurisdicion: y habiendo aquel fallecido, fue nombrado por S. M. en 1822 el Sr. Don Andrés de Moya Luzuriaga, como director de Fomento general del reino, para presidir dicha junta. Desde otoño de 1823 siguió el turno de los individuos del primitivo consejo de Castilla; hasta que por su supresion en 1834 se mandó que la presidencia de le Mesta recayese en un ministro cesante del mismo.

En tal estado, con objeto de separar las atribuciones judiciales y gubernativas, y de que el presidente del Concejo de la Mesta reuniese los conocimientos administrativos y económicos que la buena direccion de la cabaña española reclama; se resolvió por real órden de 16 de febrero de 1835, que la corporacion misma sea la que proponga para la real aprobacion persona adornada de las cualidades competentes para presidirla; quedando desde luego suprimido el tribunal de escepcion del dicho honrado Concejo, y entendiendo las audiencias respectivas en los negocios contenciosos, que estaban antes cometidos á la presidencia. Por real órden de 31 de enero de 1836 se mandó que aquella corporacion se denominase *Asociacion general de ganaderos*. Por otra de 15 de julio siguiente se dispuso, que sigan en observancia las leyes actuales del ramo de ganadería, hasta la formacion de otras que las deroguen ó reformen: que la presidencia continúe ejerciendo las atribuciones gubernativas y administrativas que las mismas leyes señalan al presidente del ant. Concejo de la Mesta: que los demás funcionarios del ramo de ganadería sigan igualmente desempeñando sus respectivos encargos; y que los gobernadores civiles y demas autoridades cooperen al cumplimiento de estas disposiciones. La precedente declaracion fue confirmada por real decreto de 27 de junio de 1839, por el que se devolvió á la presidencia la suprema inspeccion de las cañadas reales, caminos pastoriles y demas servidumbres públicas para uso de los ganados, que por algun tiempo estuvo incorporada en la Superintendencia y Direccion general de Caminos.

Así, pues, el presidente tiene dos clases de atribuciones; unas que ejerce con las juntas generales ó por sí solo, como delegado del Gobierno, para el régimen interior de los ganaderos y policía pecuaria; y otras que en virtud de la misma comision régia le competen para la proteccion esterior de sus derechos, é inspeccion de funcionarios que intervienen en su conservacion.

Por la indicada supresion del tribunal de la Mesta, cesaron desde 1835 las subdelegaciones de Mesta; y sus funciones se han ejercido ya por los jueces de primera instancia, y ya por los subdelegados del Fomento general, y sucesivamente por los gobernadores civiles y gefes políticos, hasta que por real órden de 13 de octubre de 1844 y la real declaracion de una competencia en 23 de junio de 1846, se han escluido los procedimientos de los jueces en lo tocante á la conservacion de pastos, pasos y demas derechos de la ganadería. Por consiguiente cuando se hacen contenciosos algunos de estos negocios conocen los tribunales administrativos.

En virtud de real órden de 3 de octubre de 1836 los alcaldes ordinarios y ayunt. constitucionales están encargados de las funciones que estaban cometidas á los alc. de Mesta, debiendo desempeñarlas con arreglo á la Constitucion y á las leyes y reglamentos vigentes del ramo de ganadería.

En consecuencia de todas las referidas disposiciones, los gefes políticos y alc. constitucionales son los encargados de cooperar al desempeño de las atribuciones de la presidencia; y esta las ejerce bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Comercio, al que pasó del de la Gobernacion el negociado de ganadería por real resolucion de 11 de agosto de 1847. El presidente de la Asociacion general de ganaderos es individuo nato del Consejo Real de agricultura, industria y comercio, con agregacion á la seccion de agricultura, segun real decreto de 24 de febrero de 1848.

En el ant. régimen solo tenian voto en las juntas generales de la Mesta los ganaderos moradores ó con casa abierta en las cuatro Sierras Nevadas; pero por efecto de las actuales instituciones políticas y administrativas, gozan todos los ganaderos de iguales derechos sin distincion ni privilegio, habiéndose declarado derogada aquella limitacion en las juntas generales de otoño de 1836, y que deben tener voto y ser convocados igualmente los ganaderos de sierras y de tierras llanas á las juntas generales, en los términos y para los objetos que disponen las leyes vigentes del ramo: y así fue aprobado por S. M. sin perjuicio de lo que se resuelva en la definitiva reforma de las mismas. Tambien con real aprobacion se han reducido las juntas generales á una sola reunion al año, en la estacion de primavera, empezando el dia 25 de abril.

Para su convocacion y organizacion está la Asociacion dividida en cuatro departamentos de sierras y otros cuatro de tierras llanas; comprendiendo cada uno las prov. siguientes, segun la actual demarcacion de estas, y no por obispados como antiguamente.

Departamentos.	Provincias.
Soria.	Soria. Logroño.
Cuenca.	Cuenca. Guadalajara. Teruel.
Segovia.	Segovia. Madrid. Avila.
Leon.	Leon. Palencia. Búrgos. Valladolid. Zamora. Salamanca.
Córdoba.	Córdoba. Sevilla. Cádiz. Huelva. Málaga.
Granada.	Granada. Almería. Jaen. Murcia. Albacete. Cuadrillas de Chiva, Castellon, Vivel y Vinaroz.
Toledo.	Toledo. Cáceres.
Mérida.	Badajoz. Ciudad Real.

Todos los ganaderos de las espresadas prov. pueden asistir á las juntas generales, con tal que desde un año antes hayan tenido y tengan por lo menos 150 cab. de ganado lanar ó cabrío, ó 25 de vacuno, ó 18 de yeguar. Tambien pueden enviar personero ó apoderado las cuadrillas locales de ganaderos, ó la reunion de varios de una c., v. ó part., teniendo el nombrado los espresados requisitos. Para formar junta general y actuar lo que se ofreciere, han de estar reunidos 40 vocales por lo menos: y á fin de que nunca falte este número es obligacion de las cuadrillas donde hay ganados trashumantes, enviar hasta 48 personeros (que por tanto se llaman *Vocales necesarios*), abonándoles dietas por el tiempo de venida, estada y vuelta. Para equilibrar este gasto, cada cuadrilla de número crecido de ganados, elige su personero, y las de menor número eligen uno entre dos ó mas, segun la distribucion que de todas ellas está hecha. El mismo arreglo se halla establecido para las cuadrillas que solo tienen ganados estantes; y los per-

soneros que envian estas y las demas reuniones parciales de ganaderos, así como los que concurren individualmente por su propio derecho, se llaman *Vocales voluntarios*, aunque todos tienen igual voz y voto que los necesarios.

Los ganaderos que se hallan constituidos en algun empleo ó cargo público de servicio del Estado ó de la Real Persona, que les impida la personal asistencia, pueden por medio de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las juntas generales, y esponer lo que conceptuen conveniente. Así lo hace S. M. reinante, Doña Isabel II, que como poseedora de una cabaña leonesa de ganado lanar transhumante y de otras especies, es actualmente dignísima hermana de la Asociacion general.

Sin el presidente nombrado por S. M. no puede celebrarse junta general ni acto alguno particular; pero en caso de impedimento, delega aquel sus veces en el vocal mas antiguo de la comision permanente. A los lados del presidente ocupan los cuatro primeros asientos de la presidencia un vocal por los departamentos reunidos de Soria y Córdoba, otro por los de Cuenca y Granada, otro por los de Segovia y Toledo, y otro por los de Leon y Mérida. Concurren el síndico de la Asociacion, que es un vocal de la comision permanente, y ejerce en ella de continuo sus funciones; y los dos secretarios de juntas generales, que solo actuan durante las mismas. Asisten tambien los empleados de la Asociacion, que son, el consultor (que ha de ser precisamente letrado), el contador archivero y el administrador general. Hay un aposentador, que cuida del órden y servicio interior, así durante las juntas, como en lo demás del año para la asistencia de la presidencia, comision permanente y secretaría.

Todos los negocios importantes de que se da cuenta á las juntas generales, fuera de las elecciones de oficios, cuyas propuestas estan ya examinadas y preparadas y otros acuerdos de fórmula, se proveen y determinan por 16 apartados; para cuya eleccion en el segundo ó tercer dia se separan todos los vocales en cuatro cuadrillas generales, reuniéndose en cada sala los de dos departamentos por el órden arriba espresado, y nombrando cada uno cuatro apartados. Al mismo tiempo elige uno de los cuatro contadores, que han de examinar las cuentas. La junta de apartados es igualmente presidida por el presidente de la Asociacion y asistida de sus funcionarios; no puede tratar mas que de los asuntos que le sean remitidos por las juntas generales, y sus acuerdos se hacen saber y publican en junta general, sin lo que no tienen valor. La junta general si lo estima necesario, puede hacer que se vuelva á tratar mas de cualquiera de ellos. Si le pareciere necesario mayor número de votos por la importancia de algun negocio, puede disponer que cada cuadrilla general nombre mas apartados, sin esceder de otros 16, para que juntos con los primeros resuelvan solamente aquel negocio especial.

El objeto y atribucion de estas juntas generales, segun la ley recopilada y las ordenanzas de la corporacion, es tratar y acordar cuanto consideren conducente á la conservacion, prosperidad, policía y régimen de la ganadería del reino, nombrar funcionarios del ramo para la corte, provincias, partidos y cuadrillas; y proveer al gobierno y administracion interior del establecimiento. Pero no pueden alterar ni contravenir á las disposiciones de las leyes y del supremo Gobierno; sino únicamente proponer lo que pareciere conveniente añadir ó mudar.

Todos los ganados de *vacas, yeguas, puercos, ovejas y cabras* del reino: estan por las leyes bajo el amparo y defensa del rey, y son la cabaña real, sin que pueda haber otra cabaña, en todo el reino, y por tanto estas cinco especies son objetos de los cuidados de las juntas generales. Ademas de esta clasificacion natural, los ganados y sus dueños son considerados bajo otros conceptos. Los ganaderos se llaman *serranos* cuando tienen sus casas y familias en los cuatro departamentos de las sierras de Soria, Cuenca, Segovia y Leon: *riveriegos* los que habitan en los otros cuatro departamentos de tierras llanas, y *merchantes* los que no se ocupan de la cria de ganados y solo los tienen para comercio y consumo. Los respectivos ganados de estas tres clases de propietarios, se llaman *serranos, riveriegos* y *merchaniegos*. Ademas se llaman ganados *estantes* los que pacen continuamente en el término de un pueblo: *trasterminantes* los que salen por temporada á otros términos no lejanos; y *trashumantes* los que veranean en las sierras, y van á invernar á las tierras llanas de Estremadura, Mancha, y Andalucía. Tambien estos nombres se aplican á los dueños y pastores de los ganados.

La asociacion tiene por armas un escudo cuyos dos cuarteles superiores son las de Castilla y Leon, y abajo las de Granada: y en los dos inferiores hay una oveja y un toro. El escudo está sobre puesto al aguila de San Juan Evangelista, como la usaban los Reyes Católicos en sus armas reales, en cuya época debieron tener orígen las del Concejo de la Mesta.

El presidente de la asociacion, á mas de la parte que toma en las deliberaciones de las juntas generales, y en la ejecucion de sus acuerdos, ejerce en la corte todo el año otras atribuciones especiales consignadas en las leyes recopiladas, en los mandatos de sus antecesores y en acuerdos é instrucciones de las juntas generales. Su principal cuidado es la residencia ó inspeccion de los ganaderos y los funcionarios del ramo de ganadería y cañadas, para saber como cumplen sus deberes, y corregir gubernativamente á los que falten á las leyes, ordenanzas y reglamentos de la materia. Tiene autoridad dentro y fuera de la corte para hacer efectiva la cobranza de los intereses tocantes á la asociacion general; y para dirigir su legítima inversion para el fomento de la ganadería y servicio de este ramo. La misma autoridad tiene para dar imitativas á los alcaldes presidentes de las cuadrillas de ganaderos, para que procedan conforme á las atribuciones que en los negocios de ganadería les corresponden. Provee interinamente todos los cargos que vacan entre año, dando cuenta á las juntas generales para el nombramiento en propiedad. Le corresponde dirigir y reglamentar el apeo de los pastos públicos del reino: y dar órden para que se franqueen por las oficinas del ramo las noticias, que las autoridades y subalternos necesiten para la visita y reposicion de las servidumbres pecuarias, de cuyo reconocimiento deben remitírsele relaciones anuales. Debe resolver las dudas que se le propongan sobre la instruccion dictada para dichos actos, ó hacerlas presentes en junta general: y proponer al Gobierno las modificaciones y reformas que le dicte su esperiencia ó que se acuerde en las juntas generales, esponiendo sus fundamentos. Y finalmente puede pedir informes de cualquiera persona que estime, compeliendo á darlos, y nombrar los visitadores que tenga por conveniente para llevar á cabo las medidas dictadas por las leyes y órdenes del Gobierno, tocantes al fomento y conservacion de la ganadería, haciéndolas guardar y cumplir escrupulosamente, como lo requiere el servicio público, el bien general y el particular de la ganadería. El presidente debe dar cuenta en las juntas generales de lo que trabaje y adelante en el desempeño de sus encargos.

Para el despacho de la presidencia hay una secretaría dividida en dos secciones, una de gobierno y fomento y otra de cañadas. Sus empleados sirven tambien para los trabajos de las juntas generales y de la comision permanente.

La presidencia oye cuando le parece oportuno, el parecer del consultor y demas empleados de la asociacion, ya individualmente, ya reunidos, segun la naturaleza é importancia de los negocios. Tambien consulta en las comisiones de que se va á hablar.

La asociacion tiene en la corte una *comision permanente* y central, compuesta del señor presidente, de diez vocales numerarios y 4 suplentes, elegidos por las juntas generales y asistida de los empleados. Su instituto es promover ante el supremo Gobierno y autoridades superiores los asuntos de interés general, ilustrar los puntos mas importantes de la ganadería y auxiliar con sus luces á la presidencia cuando la consulte. En ella se hallan refundidas las funciones del antiguo procurador general, y por tanto otorga los poderes para seguir los negocios contenciosos. Entre sus vocales nombra un secretario y elige otro para síndico de la Asociacion, quien mas particularmente está encargado de escitar el celo de la presidencia y de la propia comision central y vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Algunos individuos de la comision permanente, con el

consultor, el secretario de la presidencia y el archivero forman otra *comision especial* llamada de *Cañadas y Portazgos*, la cual está encargada de informar sobre todos los negocios relativos á la trashumacion de los ganados, para la conservacion y libre uso de los caminos pastoriles, con las servidumbres contiguas, y para evitarles exacciones indebidas ó cualquier agravio en sus marchas, cuyos objetos son los que mas dan que hacer á la presidencia y á las autoridades provinciales.

Hay ademas en algunas provincias comisiones auxiliares de ganaderos para ayudar á la central y á la presidencia en el desempeño de sus encargos: y tambien deben evacuar los informes que les pidan las autoridades provinciales y aun llamar su atencion sobre cualquier perjuicio é injusticia que se cause á la ganadería. Ellas mismas proponen los individuos que han de reemplazar sus vacantes para la aprobacion de la presidencia y comision permanente. Las juntas generales á propuesta de sus comisiones y de las juntas locales de ganaderos, nombran un procurador fiscal principal de ganadería y cañadas en cada prov., por donde acostumbran á pasar y pastar los ganados de la cabaña española; para celar el cumplimiento de las leyes é instrucciones relativas á la conservacion y libre uso de los pastos comunes, cañadas y demas servidumbres pecuarias y derechos de la ganadería, y para gestionar lo conveniente cerca de la autoridad del gefe político. Tambien nombran las juntas generales otros procuradores fiscales en los partidos ó en los distritos subdivididos de estos; para que como sustitutos y auxiliares del principal de la prov., vigilen mas de cerca los mismos objetos; acudan á las autoridades locales y en caso necesario reclamen por conducto del procurador fiscal principal.

Las cuadrillas locales de ganaderos estan organizadas con varia estension. Las mayores comprenden un part. jud., otras algunos cuantos pueblos, y otras uno solo. Las preside el alc. const. de la cab. de part.: y cuando en un part. *hay mas de una, las restantes son presididas* por el alc. del distr. municipal donde celebra cada una sus juntas. Cada cuadrilla tiene un procurador fiscal elegido por ella misma para 4 años con encargo de velar por la conservacion de los pastos públicos y policía pecuaria; y así mismo un depositario y un ministro que se renuevan al mismo plazo. Tambien elige secretario por tiempo indefinido, que ha de obtener la aprobacion y nombramiento de las juntas generales.

La legislacion sobre ganadería y puntos conexos, está consignada en todos los códigos generales de la monarquía, desde el Fuero Juzgo hasta las colecciones de reales decretos del último y presente reinado. Hay ademas diferentes cartas reales de casi todos los reyes desde el Sr. D. Alonso X en 1273, llamadas privilegios, aunque la mayor parte son espedidos ó confirmadas en Cortes. Para el régimen peculiar é interior de la ganadería existen las ordenanzas del cuaderno de Mestá, que han sufrido varias reformas. La aprobacion mas antigua fue otorgada por Don Juan I en las Córtes de Burgos, era de 1417 (año de 1379). El testo que se conserva mas antiguo es el de las ordenanzas aprobadas por los Reyes Católicos en Barcelona á 10 de agosto de 1492. Una nueva copilacion se aprobó en 1511 y 1563; y las últimas, que ahora rigen, fueron corregidas y recopiladas en virtud de una pragmática de 1604 á peticion de Cortes; y confirmadas por real cédula del Sr. D. Felipe III, dada en Valladolid á 16 de agosto de 1608. Está pendiente de la resolucion del Gobierno el proyecto de una nueva organizacion de las juntas generales y locales de ganaderos y de la presidencia, mas acomodada al actual sistema administrativo del Estado.

En la citada casa de la asociacion existen dos archivos. El uno de la corporacion que contiene las actas del antiguo Concejo de la Mesta desde el año de 1499, diferentes cartas reales originales y otros documentos interesantes á la ganadería. El otro archivo es el de la presidencia y contiene los espedientes despachados por su autoridad, siendo los mas ant. de principios del siglo XVII.

Cria caballar: para compra y conduccion de caballos, gastos de los depósitos, establecimientos de dehesas potriles y yeguares, gratificacion del inspector y otras indispensables para fomento del ramo, hay marcada la suma anual de 400,000 rs.

Direccion general de instruccion pública: (en el Ministerio): ademas del director y oficiales del Ministerio, tiene 4 gefes de negociado.

Consejo de instruccion pública: (con el Ministerio): consta de un presidente y 44 vocales, de los que uno ejerce el cargo de secretario. En cuanto á la Universidad literaria y demas establecimientos de enseñanza de Madrid, academias, museos y los otros objetos que este Ministerio comprende en este ramo; (V.) Instruccion pública.

Direccion general de obras públicas: (en el Ministerio): consta del director general, un gefe para el personal y escuela de Ingenieros, portazgos, telegráfos y edificios costeados por la nacion; otro para carreteras generales y provinciales y puentes de todas clases, y otro para caminos de hierro, canales, navegacion fluvial, puertos y faros.

Cuerpo de ingenieros de caminos canales y puertos: (plazuela de la Aduana Vieja núm. 14): fue creado por real órden de 12 de junio de 1799 bajo el nombre de Inspeccion general de Caminos. Establecida poco despues la escuela especial del cuerpo, se dispuso por real órden de 26 de julio de 1803, que los alumnos que hubiesen concluido en ella sus estudios, fuesen colocados en clase de ayudantes terceros, para ascender sucesivamente á la de segundos, primeros y comisarios, y que todos se denominasen *ingenieros de caminos y canales*. Despues esperimentó este cuerpo varias alteraciones en su constitucion y servicio, hasta que por real órden de 14 de abril de 1836 adquirió la organizacion que ahora tiene, á saber: 2 inspectores generales, 6 id. de distrito; 10 ingenieros, gefes de primera clase; 15 id., de segunda; 36 ingenieros primeros, 46 id. segundos, 10 aspirantes primeros y 15 segundos: sus sueldos importan 1,754,000 rs. El gefe de este cuerpo segun lo prevenido en el real decreto de 20 de febrero de 1847 es el ministro de Comercio Instruccion y Obras públicas.

Junta consultiva del cuerpo: consta de un presidente que es el ministro, 2 inspectores generales, de los que el mas antiguo es vicé-presidente, 6 inspectores de distrito. Esta junta examina todos los proyectos de obras públicas, caminos, canales y puertos de comercio, faros, y las demas análogas á esta seccion. *Secretaría*: se compone de un secretario gefe de primera ó segunda clase del cuerpo; 4 escribientes, un portero y 2 ordenanzas; que perciben 21,200 reales. Para el depósito de planos se cuentan 3 delineadores que disfrutan 15,000 rs.: hay tambien un abogado consultor, con sueldo de otros 15,000, y otros tantos por el ramo de correos; y están designados por último para gastos imprevistos 20,000; pero debemos advertir que muchos de los ingenieros se hallan en las provincias del reino, en las cuales estan subordinados para el servicio á los gefes de los respectivos distritos.

CUERPOS COLEGIADOS.

Ilustre Colegio de Abogados. En su primitivo orígen fue mas bien una asociacion piadosa y benéfica, que puramente facultativa: se llamaba *Congregacion* y *Hermandad* de Ntra. Sra. de la Asuncion y conmemoracion de San Ibo, lo cual tuvo principio en la junta que varios abogados de esta corte, celebraron el dia 13 de agosto de 1595 en la sacristía del conv. de San Felipe, de agustinos calzados, en la que comisionaron á 6 individuos para la estension de las ordenanzas, que debieran regirles, bajo la inmediata proteccion del Supremo Consejo de Castilla, que las aprobó en su real provision de 15 de julio de 1596. Permaneció la Congregacion de abogados en dicho conv., en donde celebraba sus juntas y fiestas anuales á la patrona, hasta el año 1628, en que se trasladó al colegio imperial de los padres de la Compañía de Jesus. Mas de siglo y medio habia transcurrido ya desde su creacion, cuando en junta de 28 de agosto de 1731, se notó la necesidad de modificar y ampliar sus primitivos estatutos, los cuales ya reformados se aprobaron por el supremo consejo de Castilla, en 30 de julio de 1732, y real cédula de Felipe V, de 8 de agosto del mismo año. La espulsion de los jesuitas de 1767, dejó sin local á la Congregacion ó Colegio de abogados, y en 21 de

junio de aquel año, acordó la junta de gobierno trasladarse á la parroquial de Sta. Cruz, que se estaba concluyendo, en la que se celebraron las funciones hasta el año 1775, en que se dispuso el regreso á la igl. de San Isidro el Real por estar bajo el real patronato, tener mejores proporciones y la concesion de indulgencias.

Grande era la importancia que en aquella fecha habia recibido el colegio, y su nombradía fue tanta á fines del siglo pasado, que desearon y obtuvieron la incorporacion y filiacion en él los Colegios de Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga, Méjico, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Los adelantos del siglo y de las ideas reclamaban la reforma de los estatutos, cuya tarea se encomendó al señor Calleja, que dió cuenta de tenerlos ya en borrador en junta de 14 de junio de 1807. La invasion francesa impidió que tuviera efecto su aprobacion, y hasta puede decirse, que los trabajos del colegio se paralizaron ó no tuvieron aquella vida que tanta celebridad le habia conquistado. Vueltas las cosas á su estado normal y publicada la Constitucion en 1820, se agitó de nuevo la necesidad de unos estatutos que estuvieran en consonancia con las instituciones, y formados que fueron se dispuso, en junta de gobierno del 27 de mayo de 1822 su remision al Gobierno para que los aprobase. Lejos de hacerlo así, mandó por real decreto de Cortes de 8 de junio de 1823, que los *abogados*, médicos y demas profesores aprobados, puedan ejercer en todos los puntos de la monarquía sin necesidad de inscribirse en ninguna corporacion ó colegio particular, con sola la obligacion de presentar sus títulos á la autoridad local. Esta disposicion daba un golpe de muerte al Colegio, pues destruia su base fundamental de que para ejercer la abogacion en la corte era necesario estar incorporado en su Colegio: no sabemos hasta que punto pudiera haber afectado á su existencia, porque la reaccion política que vino en pos, restableciendo en su fuerza y vigor los ant. estatutos, destruia tambien la innovacion del decreto de 8 de junio. Los efectos de aquella violenta década se hicieron sentir tambien en el seno de esta corporacion científica; se dejaron sin efecto las incorporaciones practicadas durante los 3 años llamados revolucionarios por el Consejo, debiendo de purificarse y acreditar su buena conducta demostrativa de amor al rey; se suspendió de la facultad á varios de sus mas notables colegiales; se impusieron multas, y hasta se creia que habia perdido el Colegio gran parte de su antiguo prestigio. Calmados ya los odios en tiempos posteriores y removida de nuevo la forma de los estatutos, en junta de gobierno de 1.° de junio de 1834, se espidió la real órden de 21 de setiembre del mismo año, en la que se disponia que se convocase á junta general, para que esta tomase en consideracion los negocios propios de su interior, régimen y adm., y acordase lo que juzgára conveniente á los intereses y lustre de tan digna corporacion, la cual se celebró en 9 de noviembre, y acordó nombrar una comision que redactase los nuevos estatutos. No se publicaron estos, sino que por el contrario en virtud del decreto de Cortes de 11 de julio de 1837, se restableció el de 8 de junio de 1823, que hacia libre el ejercicio de la abogacía sin necesidad de incorporarse en el Colegio. Esta disposicion paralizó la marcha de este último; y aunque por real órden de 3 de setiembre se prevenia que continuase la misma junta gubernativa hasta que se dispusiese y publicase el nuevo arreglo, no dió ningunas señales de vida, ni admitió en su seno á ningun individuo, hasta que aprobados y publicados los estátutos vigentes de 28 de mayo de 1838, se abrió una nueva era, y se dió una nueva forma á todos los colegios del reino. La instalacion del de Madrid tuvo efecto en junta general de 8 de julio de aquel año, y desde esta fecha debe contarse la segunda época de tan importante corporacion: el art. primero de los nuevos estatutos hacia necesaria la incorporacion en el colegio para que se pudiera abogar, y si bien es cierto que esta disposicion se derogó por real órden de 28 de noviembre de 1841, volvió de nuevo á restablecerse por el real decreto de 12 de junio de 1844, el cual hizo tambien grandes alteraciones en dichos estatutos, que deben considerarse modificados en todo lo que este establece, y disponen otras reales órdenes y acuerdos posteriores.

Segun ellos, el colegio se rige por una junta de gobierno compuesta de un decano, 6 diputados, un tesorero y un secretario contador: el número de individuos es indefinido, ascendiendo el de este año (1848) á 654, sin contar muchísimos que han sido eliminados de la lista que anualmente publica el Colegio, en virtud de lo que dispone la real órden de 24 de agosto de 1847. Para ingresar en el Colegio basta la presentacion del título de abogado, debiendo abonar por derechos de entrada 500 rs., segun la real órden de 14 de diciembre de 1847, que empezó á regir en 1.° de enero siguiente. Desde la primitiva creacion del Colegio ó Congregacion, se dispuso y practicó el nombramiento de cierto número de colegiales para abogados de pobres; y así vemos que en la primera junta de gobierno, nombrada en 5 de agosto de 1596, se señalaron 8, cuyo número ha sufrido varias alteraciones; hasta que en virtud de oficio pasado por el señor regente de la Audiencia en 10 de enero de 1848, se dispone que se nombren 80 todos los años, los cuales gozan de la exencion total de la contr. industrial, segun real decreto de 19 de julio de 1846. Ha sido siempre tal la importancia y crédito de esta ilustre corporacion, que el Supremo Consejo de Castilla y el Gobierno mismo la ha consultado en los asuntos mas árduos de derecho y jurisprudencia; se pidió su informe con respecto á la Novísima Recopilacion y Código Penal; se le ha cometido siempre la censura de todas las obras que habian de ver la luz pública; y hasta se le concedió la facultad de examinar á los que quisieran recibirse de abogados, cuyo privilegio conservó hasta nuestros dias. Se ha apresurado siempre á cumplimentar á nuestros reyes en su exaltacion al trono, recibiendo de su parte la acogida que merece tan respetable cuerpo; y ha celebrado con pompa la fiesta de Ntra. Sra. de la Asuncion, hasta que á consecuencia de los acontecimientos ocurridos en los conventos en 1834, dispuso la junta de gobierno en 4 de agosto su suspension hasta que en adelante se pudiesen allanar todas las dificultades que entonces se oponian: en junta general del 20 de diciembre de 1847 se acordó el restablecimiento de dicha fiesta á costa de los fondos del Colegio, y no del decano, como en lo ant. era costumbre.

Tarea harto difusa seria tener que reseñar los hombres célebres é ilustres que han pertenecido y pertenecen actualmente al Colegio de abogados de esta corte: bástenos decir, que los nombres de Floridablanca, Campomanes, Cano Manuel, Cambronero, y los de los presidentes y vocales del ant. Consejo Real, de Indias, de las Órdenes, de la suprema y general de Inquisicion y del de Contaduría; así como los mas ilustres jurisconsultos de nuestros dias se hallan inscritos en sus listas, para que se haga la mayor apología de tan digno y respetable cuerpo. Es hoy decano de este colegio, al cual tambien tenemos la honra de pertenecer, nuestro querido amigo Don Manuel Cortina: una y otra vez reelegido, el Colegio de abogados rinde un acto de justicia al ilustrado jurisconsulto, al hombre de ejemplar pureza y honradez, al ciudadano distinguido, modelo en todas ocasiones de abnegacion y de patriotismo.

Colegio de escribanos notarios de reinos, y su monte-pio. Antes de su instalacion habia una hermandad ó congregacion de aquellos, erigida y aprobada por el Supremo Consejo de Castilla en 22 de marzo de 1653, que se titulaba *Hermandad real de Ntra. Sra. del Ruego, Pedrea y Animas benditas del Purgatorio*, la cual tenia su capilla é imágen en la igl. de Sto. Tomás. En 1747 empezó á solicitar la formacion de un colegio, y presentó unos estatutos que fueron aprobados con algunas reformas por la real provision de 13 diciembre de 1776, que fue la que autorizó la creacion del actual Colegio de escribanos notarios de reinos de Madrid. Por otra provision de 6 de setiembre de 1777 aprobó la ereccion de su monte-pio y reglamento, el cual debia formarse con los siguientes fondos: 60 rs. con que debia contribuir cada individuo de los que se incluyesen en la primera creacion; 300 los que entrasen despues; 6 rs. de contr. mensual y los derechos de las comprobaciones. Muy pronto se notó que no eran bastantes para cubrir todas las atenciones, y en su consecuencia se espidió la real provision de 23 de mayo de 1782, en la que se aprobaba el proyecto de aumento, que consistia en que cada individuo diese por una vez 200 rs., y los que entrasen de nuevo 300. Circunstancias de los tiempos, ú otras causas que

ignoramos, hicieron fenecer el monte-pio; y las vicisitudes de la guerra de la Independencia casi concluyeron con el colegio, cuyo lamentable estado duró hasta el año 1832, en que se formó una nueva ordenanza por algunos colegiales celosos, que fue aprobada por el Consejo en su real provision de 12 de noviembre de aquel año; habiendo quedado constituido el Colegio y monte-pio segun el nuevo órden, en junta general de 3 de febrero de 1883. Como la citada ordenanza se hiciese sin tener todos los datos necesarios, muy pronto se tocaron varios inconvenientes y se sintió la necesidad de su reforma, que fue discutida y aprobada en junta general de 10 de agosto de 1840, y por el Gobierno no lo fue hasta el 26 de octubre de 1843, sin perjuicio del arreglo general de escribanos que en adelante se haga.

Para la debida direccion del Colegio y monte-pio hay una junta de gobierno compuesta de un decano, un tesorero, un contador, un auxiliar de este, 2 secretarios y 6 vocales, la cual se nombra por la general, que á invitacion de aquella se reune todos los años en la primera quincena de noviembre. Los colegiales deben satisfacer la contr. de 10 rs. mensuales, y los que quieran incorporarse en el monte-pio no solo abonarán las mensualidades devengadas desde la observancia de las anteriores ordenanzas, que fue en febrero de 1833, ó desde su incorporacion en dicho Colegio si hubiese sido posterior á la enunciada observancia, sino que deberán pagar como cuota de entrada desde la edad de 25 á 40 años, 300 rs.; desde 40 á 50,400, y desde 50 á 60,500; sin que se pueda admitir á ninguno que haya cumplido los 60 años: se destinan igualmente á los fondos del monte-pio los productos de las comprobaciones, y se pagará por el sello 6 rs. Son cargas del Colegio, los gastos de la funcion y misas que se celebran el dia de Ntra. Sra. del Buen Ruego en la igl. de Sto. Tomás; la asignacion del asistente, que no deberá pasar de 6 rs., y las pensiones que deban satisfacerse á los que tengan der. á ellas, y son: las viudas de los escribanos incorporados en el monte-pio, que disfrutarán de 4 rs. diarios pagados por tercios vencidos, mientras permanezcan en aquel estado: si casaren pasará dicha pension á los hijos del escribano; y si no los tuviese ó no debiesen percibirla, por lo que diremos luego, y la muger volviese á enviudar, podrá volver á percibirla con tal de que no tenga otra viudedad ó pension del erario. Tambien la disfrutarán los hijos legítimos de escribano, huérfanos de padre y madre, hasta los 25 años en los varones, y en las hembras hasta tomar estado, á no ser que se hallasen absolutamente imposibilitados de adquirir su sustento, en cuyo caso percibirán la pension mientras dure el impedimento, siempre que hubiese fondos sobrantes despues de pagadas las asignaciones del monte-pio. Cuando alguno de los escribanos del Colegio incorporado en aquel se llegase á constituir en un verdadero estado de indigencia por imposibilidad física de no poder trabajar, la junta de gobierno, prévia instruccion de espediente, acordará se le entreguen 8 rs. diarios pagados por meses vencidos; y si no estuviese inscrito en el monte-pio, se le abonarán del mismo modo 4 rs. Tanto las viudas como los hijos ó sus tutores, al solicitar la asignacion la documentarán con la partida de defuncion de su esposo ó padre, presentando ademas los segundos la de bautismo.

Por real cédula dada en Aranjuez á 17 de junio de 1783, se fijó para Madrid el número de 450 escribanos reales; 442 asignados á las escribanías y secretarías de los diversos tribunales, juzgados y oficinas, y los 8 restantes para poder óbtar á las vacantes de aquellos: pero en virtud de reales órdenes posteriores han quedado reducidos á 100, de los que solo hay provistos 97, á que asciende la lista publicada por el Colegio en el presente año 1848, sin contar los 33 de número que ademas existen; todos los cuales tienen generalmente sus oficinas en las Platerías, fuera de algunas pocas que hay en la calle de la Colegiata.

Colegio de procuradores. Se constituyó por real órden de 17 de agosto de 1842 á consecuencia de la solicitud que hicieron á S. M. los procuradores del número de la corte y juzgados de villa. La constitucion primitiva del ant. número de procuradores es de fecha inmemorial; pero en 23 de mayo de 1574 formaron sus primeras ordenanzas para el mejor régimen y gobierno de la corporacion, en las que se hicieron posteriormente varias reformas hasta el 20 de setiembre de 1749, en que Felipe IV dió las que aun rigen en lo que no es incompatible con el actual órden de cosas, mientras se forman otras nuevas segun las exigencias de la época, y obtengan la aprobacion del Gobierno. El colegio se rige por una junta de gobierno compuesta de un decano, 2 consiliarios, un secretario, un contador y un tesorero: el número de sus individuos en el presente año 1848, segun la lista publicada es de 62, no pudiendo esceder de 63, que es su número fijo; todos los cuales actuan como procuradores en cuantos tribunales superiores é inferiores, ect., militares y especiales hay establecidos en la corte, encabezándose todo pedimento á su nombre y firmandose por el mismo, para lo cual tienen que darle poder los interesados. Por sus ordenanzas están obligados á defender gratis á los pobres de solemnidad, y concurren diariamente á la casa de los Consejos, donde están los tribunales superiores, y en ella tienen sus mesas para recibir las notificaciones. El ant. número de procuradores hizo el servicio á S. M. de 6,000 ducados, y obtuvo la real gracia de que sus individuos fuesen únicamente los que desempeñen las defensorías y curadorías *ad litem* en los negocios de los tribunales y juzgados de esta corte, y el rey Don Felipe V, en 14 de setiembre de 1742, les espidió real cédula de confirmacion, previniéndose en la primordial que para que á los procuradores entonces y á sus sucesores no se les pudiera quitar ni hacer agravio, se hubieran de repartir y repartieran entre todos aquellas defensorías y curadurías por nombramiento de oficio, verificando el repartimiento en la forma que lo acordaren y se concertaren. Los individuos de este colegio, en consecuencia de las disposiciones vigentes, tienen dada fianza hipotecaria en garantía de los fondos que sus comitentes les anticipen, y cumplimento de las demas obligaciones de su oficio.

Colegio de Agentes de negocios. Desde muy antiguo ha habido en esta corte un número considerable é indeterminado de personas, que con el nombre de *agentes*, se encargaban de los poderes y comisiones que los particulares les encomendaban, sin que tuviesen ninguna representacion legal en los tribunales, á causa de no estar autorizados con real título ni formar corporacion; por cuyo mayo motivo para el acto de presentarse en juicio tenian que sustituir sus poderes en un procurador de número. Esto traia consigo graves inconvenientes: es verdad que habia agentes de mucha probidad y honradez que servian con fidelidad á sus corresponsales; pero tambien habia otros, que bajo de esta profesion ó oficio necesitaban ocultar su vagancia y tener un pretesto para especular sobre lo que podian sacar á los litigantes, á los pretendientes y á otros interesados. La facilidad con que se hacian agentes personas que no conocian los negocios, y que no sabian su curso regular para dirigirlos ni buscarlos donde debian ir, ocasionaba su estravío, dándoles un giro estraño y tortuoso, causando su inexperiencia é ignorancia notables perjuicios á los que les confiaron su suerte y sus intereses, suponiéndoles la inteligencia y la capacidad necesarias, solo porque llevaban el nombre de agentes. A fin de evitar tantos inconvenientes, y de obtener la consideracion y el decoro que merece en verdad una ocupacion tan honrosa como útil, promovieron hace algun tiempo espediente en el Ministerio de Gracia y Justicia varios agentes de negocios de esta corte, en solicitud de que se ordenara el establecimiento de un Colegio de Agentes bajo ciertas bases y condiciones que proponian: las cuales, despues de examinadas en virtud de real órden, por la Audiencia Territorial de Madrid, y de haber oido ésta el parecer de una comision de 3 ministros de su seno y el de sus fiscales, vinieron á quedar fijados en su verdadero punto de vista en la consulta que el Tribunal Supremo de Justicia elevó al Gobierno en 17 de noviembre de 1842, con cuyo estenso y luminoso razonamiento é ilustrado parecer, tuvo á bien conformarse el regente del Reino por su resolucion de 29 del mismo mes. Así en dicha consulta del Supremo Tribunal de Justicia, como en la resolucion del Gobierno, no se miró este asunto ceñido al estrecho círculo de tratar á los agentes de negocios con relacion á los asuntos judiciales, como lo hicieron la Audiencia de Madrid y sus fiscales; sino que se les con-

sideró en el estenso terreno de todos sus encargos y comisiones, dándose por supuesto que los agentes existan, que es conveniente que subsistan, y que los particulares y corporaciones se valen de ellos y no se les puede privar de la libertad de hacerles los encargos que quieran, ni á aquellos prohibirles que los acepten y ejecuten. Por todas estas consideraciones, el Tribunal Supremo de Justicia fue de dictámen que, si bien no podia accederse á la instancia de los agentes de negocios, en los términos en que la habian concebido, podian éstos formar una asociacion con el nombre de *Colegio*, reglamentada con los correspondientes estatutos; pero que dicha asociacion debia ser particular y obra de particulares, por su propio interes y porque el público esté bien servido, no siendo posible establecerla de otro modo sin el carácter de esclusiva, incompatible con las leyes vigentes.

Conformado el Gobierno por la indicada resolucion de 29 de noviembre de 1842 con el anterior parecer, quedó este asunto en tal estado, hasta que reunidos varios agentes de negocios, por acta que entre sí celebraron en 27 de enero de 1846, se constituyeron por sí en Colegio, acordando la formacion de los estatutos que debian regir la asociacion; y en efecto, en instancia de 31 de julio siguiente, suplicaron á S. M. se dignase declarar constituido legalmente el Colegio y aprobar las ordenanzas que presentaban, por las cuales se habia de gobernar y regir. Para resolver acerca de este asunto con el mejor acierto, tuvo á bien mandar S. M. se consultase el parecer de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, y de conformidad con su dictámen, enteramente igual con el del Tribunal Supremo de Justicia, por real resolucion de 17 de marzo del mismo año 1847 autorizó el establecimiento del *Colegio de Agentes de negocios de Madrid* bajo las siguientes bases: 1.ª Dejar á los que ejerzan esta profesion en la libertad de ingresar ó no en él. 2.ª Exigir á los que lo hagan las circunstancias de moralidad, capacidad é inteligencia, probidad, buena conducta y abono. 3.ª Poner en conocimiento del público la existencia de la asociacion, haciendo uso de la imprenta y de los demas medios lícitos que se consideren oportunos, á fin de que la cualidad de asociado sea una garantía para el que necesite elegir agente. En consecuencia de la anterior resolucion, quedó autorizada y aprobada la creccion y establecimiento del Colegio y sus ordenanzas por real despacho espedido en 12 de abril de 1847. Segun él, será indeterminado el número de individuos del Colegio, y su principal objeto es hacer que se conserve tan puro cual corresponde la honorífica ocupacion del agente, y ofrecer al público en sus colegiados la garantía de *probidad, inteligencia y actividad*. La direccion, gobierno y administracion del Colegio está á cargo de un presidente, un vice-presidente, 4 inspectores, un contador, un vice-contador, un tesorero, un archivero y 2 secretarios: hay tambien 10 examinadores y 2 suplentes. La contribucion de ingreso en el Colegio son 160 rs.

INSTRUCCION PUBLICA. Si al tratar de tan interesante ramo, en los diferentes artículos de prov. que llevamos publicados, nos hemos visto en la necesidad de deplorar el abandono en que, en lo general se encuentra, á pesar de las respectivas disposiciones dictadas por el Gobierno, para mejorar la instruccion del pueblo; al ocuparnos hoy de la enseñanza que se da en Madrid, pasaremos en silencio la época no muy lejana, en que los pobres, puede decirse, solo contaban para la educacion de sus hijos, con las *escuelas pias* de San Fernando y San Anton; establecimientos que han prestado desde su creacion importantes servicios en este ramo, aunque no los bastantes para una pobl. tan numerosa, nos detendremos, sí, en reseñar el floreciente estado en que se encuentra, así la instruccion primaria como la elemental y superior, y nos ocuparemos con la estension que nos sea posible, del crecido número de corporaciones y establecimientos científicos que hoy existen; debidos unos á la munificencia de los reyes de España y otros al espíritu de ilustracion y progreso que siempre animó al genio español, entusiasta por las ciencias y las artes, aun en medio de los obstáculos que el fanatismo le presentaba á cada paso, y de los que en nuestros dias le ha opuesto una guerra civil que, como todas, ha llevado tras sí el desórden y la destruccion.

En el método que observaremos para las descripciones, nos proponemos seguir el que nos indica el plan de estudios, principiando por la instruccion primaria hasta llegar á la superior, pasando despues á tratar de las escuelas especiales y establecimientos públicos auxiliares de las artes y de las ciencias; y lo haremos del modo que nos ha parecido mas conveniente la colocacion, sin que pueda presumirse, que la postergacion ó antelacion, sea para calificar el mérito ó antigüedad de cada uno. Hemos tocado con la dificultad de clasificar algunos establecimientos, tales son entre otras las *escuelas pias*, en donde se da la instruccion primaria, así como la elemental superior; pero las hemos colocado como si en ellas se diese solo la primera, por no alejarlas de la seccion á que pertenece su principal objeto. Al tratar de las academias y corporaciones científicas, hemos luchado tambien con la duda que se nos presentaba para la colocacion, en la cual hemos querido preferir al órden cronológico, el de la reunion y coordinacion sucesiva del objeto de la institucion; bien que en todos los casos damos preferencia á los establecimientos públicos y del Estado sobre los de los particulares en cuanto lo permite la clase á que pertenecen: he aquí porque principiamos por la

Instruccion primaria. Por real órden de 25 de julio de 1844, se reformó la de Madrid, reduciendo á 30 el número de las escuelas de cada sexo, dotadas por el ayuntamiento, dejando á cargo de este el dividir la poblacion en diez distritos, y establecer en cada uno de ellos una de enseñanza mútua, modificada convenientemente, sobre la base de 160 discípulos, y distribuir las restantes de enseñanza simultánea, tambien modificada, sobre la base de 70. Mas como antes de la reforma habia en la corte 41 profesores y 46 profesoras dotados, se facultó igualmente al ayuntamiento para elegir 60 de ambos sexos de entre los mas idóneos y de mayores méritos para cubrir el servicio de las escuelas fijadas, cuya direccion exige precisamente un profesor de ilustracion y buenas circunstancias. La asignacion señalada en la reforma fue de 6,000 rs. anuales á los que regentasen una de las de enseñanza mútua; 4,000 á los que fuesen de la simultánea; 5,000 á las maestras de primera clase y 3,000 á las de segunda; casa para sí y su familia; abono de gastos menores de escuela, segun costumbre, y el 25 por 100 del producto de la retribucion de los niños, que no fuesen absolutamente pobres, los cuales pagarian á lo menos un real por mes; si bien los que acreditasen serlo, ante las comisiones de distrito, recibirán *gratis* la educacion. Conforme á la real órden de que estamos hablando, se pusieron estas escuelas, bajo la inmediata direccion del ayunt., no obstante las atribuciones que se reservaron la comision superior de la provincia y el Gobierno de S. M. para casos especiales. En cada uno de los diez distritos se mandó instalar una comision compuesta de un teniente de alcalde, presidente, un cura párroco y tantas personas como escuelas hubiera en su demarcacion, nombradas por el alcalde con aprobacion del gefe superior político, para cuidar del buen órden que debia observarse en ellas, y del adelanto moral é intelectual de los alumnos: la vigilancia general de los distritos se sometió á 2 inspectores nombrados por el Gobierno á propuesta del ayuntamiento, y dotados con 10,000 rs. anuales cada uno; por último, se mandó que en los sitios correspondientes se estableciesen 6 escuelas de párvulos ademas de las que ya habia. Como resultado de estas disposiciones del Gobierno, tuvo efecto la division de la capital por distritos: en cada uno se establecieron 3 escuelas de niños y otras 3 de niñas, en donde se sigue con la enseñanza simultánea: en los de Palacio y del Hospicio hay 4 escuelas por habérseles agregado, al primero las de Puerta de Segovia y la Florida, y al segundo la de Chamberí y afueras de Sta. Bárbara. Con el título de escuela de Pontejos y de Santa Cruz se establecieron 2 de párvulos, y se proyectaron otras, una de ellas para el barrio de Chamberí. Los maestros que resultaron cesantes, despues de cubierto el número de las 64 escuelas, se clasificaron como jubilados con 5 rs. diarios los de niños y 4 las de niñas, ó como escedentes con opcion á las vacantes que ocurrieren, con arreglo á su antigüedad. Los de plaza efectiva, además de su asignacion, reciben del ayunt., como se ha dicho, casa gratuita y un tanto para gastos me-

nores de enseñanza; pero no tuvo efecto el abono del 25 por 100 de la retribucion de los niños que pagan su educacion, y solamente los de las escuelas de párvulos reciben 4 mrs. por cada uno en los 6 dias útiles de la semana. Podriamos estendernos mas en la enseñanza de este ramo, que miramos como el mas importante de la administracion, pero despues de examinar los datos que hemos podido adquirir, consideramos que los lectores hallarán suplido nuestro trabajo en el siguiente:

ESTADO de la instruccion primaria en las escuelas gratuitas que sostiene el ayuntamiento de Madrid.

Distritos.	BARRIOS.	Escuelas.		CONCURREN.						Total general de concurrentes de ambos sexos.
				NIÑOS.			NIÑAS.			
		De niños.	De niñas.	De leer	De escribir	Total.	De leer	De escribir	Total.	
Palacio..	Isabel II y Bailen.	1	1	17	30	47	31	14	45	92
	Leganitos, Alamo y Principe-Pio.	1	1	23	74	99	31	15	46	145
	Amaniel, Conde-Duque y Quiñones.	1	1	20	56	76	56	17	73	149
	Puente de Segovia y Florida.	1	1	19	27	46	20	20	40	86
Universidad....	Estrella, Silva y Pizarro.	1	1	18	42	60	40	14	54	111
	Rubio, Escorial y Dos de Mayo.	1	1	9	31	40	54	12	66	106
	Daoiz y Campo de Guardias.	1	1	12	38	50	44	10	54	104
Correos.	Bordadores y Arenal.	1	1	7	24	31	5	24	29	60
	Abada, Puerta del Sol y Postigo.	1	1	7	16	23	41	14	55	78
	Platerias y Espejo.	1	1	21	40	61	32	13	45	106
Hospicio.	Beneficencia y Fuencarral.	1	1	14	32	46	42	11	53	99
	Jacometrezo, Desengaño y Barco.	1	1	18	36	54	27	13	40	94
	Colon, Colmillo y Hernan-Cortés.	1	1	8	32	40	39	10	49	89
	Chamberí.	1	1	16	34	50	18	32	50	100
Aduana.	Reguero, Belen, Almirante y Plaza de Toros.	1	1	43	63	106	64	21	85	191
	Bilbao y Libertad.	1	1	15	35	50	49	21	70	120
	Caballero de Gracia, Montera y Alcalá.	1	1	6	20	26	28	21	49	75
Congreso	Principe, Lobo, Cruz y Carrera.	1	1	18	28	46	30	16	46	92
	Cortes, Cervantes y Retiro.	1	1	14	47	61	23	16	41	105
	Gobernador, Huertas y Delicias.	1	1	30	33	63	48	16	64	127
Hospital.	Cañizares, Olivar y Ministriles.	1	1	15	16	31	40	21	61	92
	Atocha, Tinte y Canal.	1	1	33	24	57	36	11	47	104
	Ave-María, Torrecilla, Primavera y Valencia	1	1	26	30	56	69	14	83	139
Inclusa..	Peñon, Rastro, Arganzuela y Huerta del Bayo	1	1	70	70	140	117	12	129	269
	Encomienda, Cabestreros y Embajadores.	1	1	13	52	65	64	20	84	149
	Comadre y Caravaca.	1	1	22	27	49	52	21	73	122
Latina..	Toledo, su Puente y Solana.	1	1	28	40	68	73	8	81	149
	Caba, D. Pedro y Puerta de Moros.	1	1	48	28	76	62	11	73	149
	Humilladero, Calatrava y Aguas.	1	1	74	72	146	122	12	134	280
Audiencia	Constitucion, Carretas y Concepcion.	1	1	21	33	54	43	13	56	110
	Progreso y Juanelo.	1	1	17	14	31	40	16	56	87
	Estudios, Puerta-Cerrada y Segovia.	1	1	22	19	41	70	9	79	120
	Totales.	32	32	724	1,165	1,889	1,515	495	2,010	3,899
	ESCUELAS DE PÁRVULOS.									
Aduana.	Regueros, Belen y Almirante — Escuela de Pontejos — De pago.	»	»	»	»	7	»	»	3	76
	Gratuitos.	»	»	»	»	48	»	»	18	
Palacio..	Leganitos Alamo y Principe-Pio..... — Id. de Santa Cruz.. — De pago.	»	»	»	»	6	»	»	1	74
	Gratuitos.	»	»	»	»	47	»	»	20	
		32	32	721	1,165	1,997	1,515	495	2,052	4,049

El presupuesto de gastos de dichas escuelas se hizo en esta forma:

De párvulos.

Por la dotacion anual del profesor y profesora en cada una de estas escuelas..... 8,800
Por gastos menores que se abonan á las dos que hay abiertas..... 2,000

De enseñanza simultánea.

Por el sueldo de 30 profesores que existen dentro de la pobl. y uno en los barrios del puente de Segovia y Florida..... 124,000
Por 3,500 rs. de sueldo al profesor y 2,500 á la profesora de la escuela de Chamberí, y 2,500 para cada uno de ellos por gastos menores..... 11,000
Por el sueldo de 30 profesores que hay dentro de Madrid y uno en los barrios de Segovia y la Florida á 3,000 rs..... 93,000
Por el de 23 pásantes á 2 rs. diarios..... 16,790
Por el de 36 pasantas á 1 1/2 rs. id..... 19,710
Por la asignacion anual de las *escuelas pias* de San Fernando y San Anton..... 50,000

Gastos menores.

Por alquileres de casa para las 34 escuelas de niños	100,675
Por el papel, plumas etc., á 1 1/2 rs. mensual por cada uno de los 1,165 niños de escribir que reciben gratis la educacion	20,358
Por el 1/2 real por cada uno de los 724 de leer	4,248
Por 10 rs. mensuales á cada escuela para el aguador	4,080
Por alquileres de casa para las 34 escuelas de niñas	85,864
Por el gasto de hilo, seda, agujas, papel etc., para las 495 niñas de escribir y 1,515 de solo leer que reciben educacion en estas escuelas	14,434
Por los 10 rs. mensuales de aguador á cada una	4,080

Gastos estraordinarios.

Para ellos se presuponen por desperfectos en los locales, reparos, etc	4,000
Por reposicion y renovacion de enseres en las escuelas de enseñanza simultánea	20,000
Total	583,039

Ademas de las escuelas de que acabamos de hacer referencia, hay algunas otras gratis, sostenidas en varios establecimientos, de los cuales nos ocuparemos; pero antes de concluir este párrafo, indicaremos el resúmen, que hoy presenta el estado que tenemos á la vista, de la instruccion primaria, y del cual resulta lo que aparece del siguiente cuadro:

	Establecimientos para		Concurrentes.		De pago.		Pobres.	
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.
Escuelas públicas	56	53	5657	3850				
Id. privadas.	39	70	984	1513	2060	2120	4998	3243
Colegios	32	»	1020	»				
Totales	127	123	7658	5363				

Concluiremos esta parte de la instruccion pública presentando el siguiente estado de

Individuos de ambos sexos que en cada uno de los diez distritos de esta capital saben leer y escribir, ó solo leer, ó solo firmar, y los que no saben ninguna de dichas cosas.

DISTRITOS.	Leer y escribir.			Solamente leer.			Solamente firmar.			Ninguna de dichas cosas.			TOTAL GENERAL.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
Palacio	6,070	4,134	10,204	203	412	615	15	18	33	2,842	5,459	8,301	19,153
Universidad	6,194	4,431	10,625	484	698	882	23	16	39	3,572	5,534	9,106	20,652
Correos	7,303	4,601	11,904	414	493	607	22	10	32	4,489	4,061	5,550	18,093
Hospicio	7,737	5,187	12,924	231	531	762	10	22	32	2,292	5,309	7,601	21,319
Aduana	6,837	4,170	11,007	447	384	528	7	2	9	2,910	5,248	8,158	19,702
Congreso	7,534	3,204	10,735	183	580	763	20	8	28	2,652	7,578	10,230	21,756
Hospital	6,432	1,743	8,175	393	448	841	14	9	23	4,438	8,849	12,957	21,996
Inclusa	6,087	2,322	8,409	305	449	754	44	27	71	4,747	7,820	12,567	21,804
Latina	5,994	3,854	9,848	316	499	815	52	8	60	4,882	6,465	11,047	21,770
Audiencia	7,893	3,488	11,381	169	443	612	10	16	26	2,058	6,455	8,513	20,502
Totalidades	68,078	37,404	105182	2,245	4,904	7,149	217	136	353	31,582	62,448	94,030	206,744

No admitimos bajo ningun concepto este resultado, ni en el número de habitantes, ni en la clasificacion que comprende el trabajo oficial: grandes fueron los esfuerzos de la municipalidad; pero ni la opinion pública favoreció aquellas operaciones, que principiaron en 1845 y siguieron en 1846, ni la prensa periódica, sentimos decirlo, secundó el pensamiento de aquella corporacion: dióronse las relaciones sin fiscalizacion, y en algunas casas por via de pasatiempo, y desde luego no se tuvo cuidado de decir, si los individuos de la familia sabian ó no leer y escribir: presentamos el dato, pero repitiendo que no aceptamos el resultado, y suplicando al ayunt. no desmaye en su patriótica empresa, por mas obstáculos que se presenten en Madrid, como se han presentado en todas las grandes capitales para trabajos de esta naturaleza.

Escuelas pias de San Fernando: (calle del Meson de Paredes núm. 84). Este colegio á cargo de los Padres escolapios se halla sit. al terminar la referida calle en el punto que ocupaba una ermita (Ntra. Sra. del Pilar), perteneciente al hospital de los Aragoneses trasladada despues á Monserrat. Dicho local comprendido en la jurid. ó felig. de la parr. de San Justo, y de su propiedad, fue cedido por el párroco D. Francisco Martin del Campo al padre Juan García de la concepcion, natural de Berloches, prov. de Avila; este religioso fundó en 1729 el colegio que en 1734 tomó bajo su proteccion la villa de Madrid, y desde esta fecha el cuerpo municipal asiste como patrono á la fiesta que el dia de la Asuncion se celebra en aquel templo por los padres escolapios. En este colegio no solo reciben la instruccion primaria unos 1,800 niños, sino es que se admiten en él colegiales internos, que deben ser de familias acomodadas y distinguidas. La enseñanza gratuita está desempeñada por 10 ó 12 sacerdotes que dedican diariamente cinco horas á este penoso ejercicio. La instruccion que se da á los internos se estiende á los ramos de leer, escribir, gramática castellana, latinidad, Geografía, Historia de España, Historia universal, Matemáticas, Literatura y Lógica: todas estas clases las desempeñan los mismos padres, al paso que sostienen profesores esternos para el idioma francés, dibujo y Música, por cuyas enseñanzas se exije la módica retribucion estraordinaria de 30 rs. mensuales á los alumnos internos, que pagan 40 rs. diarios por toda asistencia: el alimento diario consiste en chocolate para el desayuno, sopa, cocido, una entrada y postre, merienda

del tiempo y dos platos para cena; cuidándose de variar diariamente así la sopa, como la entrada, postres y meriendas: estas son de frutas ó dulces: en los dias festivos se sirven dos entradas á los colegiales. En cuanto á la instruccion moral que estos reciben, nada podemos añadir al buen concepto que el establecimiento se ha sabido adquirir. Réstanos solo indicar, que si bien desde un principio el edificio ha sido un local con la capacidad suficiente para 400 colegiales internos, y que así las salas de estudio como los dormitorios disfrutaban de buena ventilacion y salubridad, han mejorado por las obras hechas en el colegio en los últimos años, en las que se les ha dado mas hermosura y elegancia.

El templo que se encuentra en este edificio fue construido por el hermano Gabriel Escribano, el cual dió la traza y dirigió la obra hasta su conclusion que tuvo lugar en 1791, estrenándose el sábado santo del mismo año el referido templo, que es uno de los buenos de Madrid tanto por su hermosa cúpula, como por la bellísima coleccion de esculturas que le embellece. La planta consiste en una rotunda precedida de un espacio cuadrangular que hace veces de nave, y se halla adornado con pilastras dóricas: por un arco de medio punto, sobre el cual se ve el escudo de la *escuela pia*, sostenido por dos figuras, que ejecutó D. Alfonso Vergaz, se pasa á la rotunda, que está decorada por ocho pilastras istriadas con capiteles de un órden compuesto caprichoso y falto de gracia. Entre dichas pilastras y en los medios puntos de los costados, hay distribuidas seis tribunas. Digna es de particular mencion la suntuosa cúpula que se levanta sobre la espresada rotunda, y consta de cuerpo de luces con pilastras de órden jónico moderno, cascaron y linterna. El retablo mayor consiste principalmente en cuatro columnas compuestas, y en el intercolumnio hay un cuadro ejecutado por D. Ramon Bayeu, que representa á Ntra. Sra. del Pilar con San Fernando á la der., San Cárlos Borromeo á la izq. y San Luis, rey de Francia de rodillas, adorando á la Señora; á los lados del primer cuerpo estan San Pedro y San Pablo, y en el ático se ve un calvario. Pasando á examinar los retablos por una y otra banda del templo, se halla mucho que observar. En el mas inmediato al presbiterio, empezando por el lado del Evangelio, está la Virgen del Pilar, notable por ser la primera imágen, que de su título se veneró en Madrid: sigue á este altar el de San José, esposo de Ntra. Sra. que debe ser obra de D. Juan Adan. Ocupa el retablo principal, de los tres que hay en el cuerpo de esta igl. por el mismo lado del Evangelio, la efigie de Ntra. Sra. de las Escuelas Pias ejecutada por dicho Vergaz, y en el ático se halla mal colocado, por la mucha altura, un San Juan Bautista, escelente escultura de Manuel Pereira. Frontero al mencionado altar de Ntra. Sra. se encuentra el de San José Calasanz, obra del citado Vergaz, de quien es igualmente el San Ignacio de Loyola, que está á la izq. conforme se entra. El San Nicolas de Bári es de D. José Piquer y Ntra. Señora de las Angustias, que se venera en el altar inmediato á la capilla mayor por el lado de la Epistola, fue labrado por D. Juan Adan. Entre las demas efigies, cuya enumeracion omitimos en obsequio de la brevedad, se hallan algunas de D. Pedro Hermoso. Corresponde á la referida igl. la sacristía que es ochavada, y tiene adorno de pilastras de órden jónico ant. Decoran la fachada seis pilastras en el primer cuerpo y cuatro fajas en el segundo, rematando el todo con un frontispicio triangular. La ostentosa cúpula es circular por el esterno como por el interno, y da mucho valor á esta parte de Madrid vista desde el campo.

Escuela Pia de San Antonio Abad: (calle de Hortaleza núm. 69). Este colegio tambien de Padres escolapios fue fundado sobre las ruinas del edificio, que en aquel punto ocupaba la antiquísima órden antoniana, cuya área y escombros cedió el monarca en 1755 á los Padres escolapios, que provisionalmente tenian establecidas escuelas gratuitas en la calle de Fuencarral, con el nombre de *Colegio Calasancio*. Bajo los auspicios de aquel monarca, y con los esfuerzos de los hijos de Calasanz se edificó el vasto y suntuoso edificio, en que hemos dicho se halla el colegio de San Anton, al cual se trasladaron con solemne pompa en 1794 los Padres escolapios. En la descripcion del templo nos limitaremos á manifestar que fue construido con arreglo á la traza que dió el conocido churrigueresta D. Pedro Ribera, y á pesar de haber sido reformadas las fachadas y la decoracion del interno, tiene defectos que es imposible remediar, como son, la planta que es desgraciadísima, y la estructura del alzado que corresponde con aquella. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo con cuatro columnas corintias; y el ornato de todo el templo consta de pilastras compuestas. Un cuadro que se halla colocado en uno de los retablos del lado de la Epistola, es obra de D. Francisco Goya, siendo el único objeto digno de particular atencion, que se encuentra en este sagrado recinto: representa al esclarecido fundador de las *escuelas pias*, recibiendo la comunion, seguido de infinitos niños. Hay en esta igl. mucho esmero en el culto. En este colegio ademas de las habitaciones para los profesores religiosos, distribuidas simétricamente en dos espaciosos claustros, hay dos departamentos, destinado el primero para morada y enseñanza de los seminaristas, y el segundo para la instruccion de los alumnos esternos con total independencia, sin embargo de estar unos y otros subordinados á una sola autoridad rectoral; hay ademas un salon de estudio de 114 pies de long., 46 de altura, y 23 de lat. con grandes ventanas, y alumbrado de noche por 44 lámparas modernas; una capilla espaciosa para los ejercicios de piedad y religion, con un cuadro de las escuelas justamente celebrado por los mejores artistas, en su sencillo pero elegante retablo; una galeria corrida donde se presentan á un solo golpe de vista todas las cátedras del seminario; 5 salones para dormitorios, dos de ellos de 190 pies de long., y repartimientos bien entendidos, dejando independientes las alcobas; 4 espaciosos corredores ó galerias, y un gran patio para recreo; un comedor capaz de 170 cubiertos, y finalmente otras varias piezas de servicio todos con una esmeradísima limpieza. Este seminario posee tambien un buen gabinete de física, con todos los medios auxiliares para la primera y segunda enseñanza que se da por acreditados profesores, y con la ampliacion de otros ramos de bello adorno, propio del rango á que pertenecen los seminaristas, entre los cuales se hallan los hijos de muchos ilustres desgraciados que el Gobierno ó el rey han querido, costeándoles la educacion, premiar en ellos las virtudes y servicios de sus padres. El número de los alumnos internos no baja de 160, y no cesan de solicitar su admision otros muchos, aun antes que resulten vacantes. Pero el celo é interés que los escolapios se toman por sus educandos, no se reserva para solo los seminaristas; con la misma asiduidad y esquisito esmero se dedican á la educacion gratuita de 600 á 700 niños de la clase menesterosa de la sociedad, dándoles la primera enseñanza con toda estension en 6 diferentes cátedras, y suministrando el alimento y los instrumentos necesarios á los niños pobres de sus escuelas. En suma, los escolapios han contribuido en mucho á la educacion del pueblo: de estas escuelas han salido muchos de los ilustres personajes que han figurado en nuestros dias entre los miembros del Gabinete, en los cuerpos colegisladores y en los altos destinos de la nacion. Conocidas son nuestras opiniones en favor de este instituto: por él hemos hecho cuanto nos ha sido posible y alguna parte hemos tenido en su salvacion, cuando por ciertas personas se le combatia. Por lo mismo deseamos que en San Anton y San Fernando, en Madrid y en los demas puntos que la *escuela pia* tiene colegios, sea cada vez mas esmerada la educacion, mas sólida la instruccion, á fin de que no decaiga la importancia de tan utiles establecimientos literarios. Por lo mismo que somos apasionados de la *escuela pia*, sentiriamos que desmereciesen sus colegios. No lo esperamos; pero así debemos esplicarnos: los Padres escolapios saben que estas palabras son la espresion de nuestro cariño á la *escuela pia* donde largos años recibimos utilísimas lecciones.

Escuela de la primera casa de socorro (véase Hospicio). En ella reciben educacion 253 alumnos y 200 alumnas; á los niños se les da la instruccion primaria completa, bajo la direccion del profesor D. Isidoro Macias, y á las niñas se les enseña á leer, escribir y aritmética, cuya instruccion está á cargo de D. Bonifacio Rafael Lasala: las labores propias del sexo estan dirigidas por las hermanas de la Caridad. En los últimos exámenes celebrados en los dias 16 y 17 de diciembre del presente año 1848, dieron

á conocer estos jóvenes los progresos que hacen en todos los ramos de la instruccion primaria.

Escuela Lancasteriana ó de enseñanza mútua para niñas: (calle de Preciados número 2): se estableció por real órden de 30 de junio de 1819, á instancia de la junta de Damas de Honor y Mérito, bajo cuya direccion se encuentra desde su instalacion. En ella reciben gratuitamente la instruccion primaria, por el citado sistema de Lancaster, 160 niñas, que es el número de las alumnas designadas á este establecimiento. Desde su fundacion hasta el 13 de enero de 1822, dirijió la enseñanza D. Juan Hearmicy, y desde aquella época hasta el dia, ha continuado á cargo de doña Ramona Aparicio, digna discípula de aquel célebre director y tan aventajada en el indicado método que desempeña el cargo de maestra á satisfaccion, no solo de la junta de Damas, sino tambien de la comision inspectora de escuelas de esta cap. Los fondos con que contaba el establecimiento desde su orígen, consistian en la dotacion anual de 16,000 rs., aumentada hoy por el Gobierno hasta la suma de 24,000. La junta de Damas ejerce la direccion é inmediato protectorado por medio de una de sus socias que nombra con el título de Curadora, y lo es desde 1844 la Sra. Doña María del Patrocinio Chacon Manrique de Lara: el celo de esta señora por el sostenimiento de la escuela, su solicitud en llenar prontamente las vacantes de alumnas, y su asiduo esmero por el buen régimen económico y gubernativo del establecimiento, la hacen acreedora á los mayores elogios.

Colegio de niños de los Desamparados. Del establecimiento conocido con este nombre hablaremos al hacerlo de la *segunda casa de Socorro*, por hallarse unido á ella, en donde uno de los objetos de la beneficencia es la instruccion de los pobres niños desamparados.

Colegio de San Ildefonso llamado de Doctrinos: (Carrera de San Francisco número 3). Este establecimiento fundado desde tiempo inmemorial bajo los auspicios del ayuntamiento de Madrid, ha tenido siempre por patrono á esta corporacion protectora de la horfandad indigente. Por los años de 1700 contaba 40 alumnos, los cuales para ser admitidos, debian acreditar ser huérfanos de padre por lo menos, naturales de la corte é hijos ligítimos de matrimonio. La ocupacion é instruccion que se les daba era muy reducida; pero en la actualidad comprende una enseñanza mas estensa, y educacion mas acomodada y provechosa á sus alumnos. Admitido y aprobado el último proyecto de sus estatutos, han principiado á observarse en primero de enero del presente año de 1848: declarado establecimiento municipal de primera enseñanza, continúa bajo la tutela del ayuntamiento, quien designa un individuo de su seno, que con el título de regidor comisario, entiende en todo lo relativo al nombramiento de colegiales, gefes de la casa, dependientes y demas: segun el referido reglamento, no puede contar mayor ni menor número que 28 acogidos, que deben ser como antes, de legítimo matrimonio, hijos de Madrid y huérfanos de padre, de 7 años cumplidos de edad y no mas de 9. Una vez contados entre los alumnos permanecen en el colegio hasta que llegan á los 15 años, en cuyo tiempo se les enseña á leer, escribir, contar, gramática castellana, aritmética, geometría lineal y dibujo, con algunas nociones y principios de agricultura: los mas adelantados son admitidos regularmente en clase de aspirantes ó meritorios en las oficinas de ayuntamiento. La direccion interior está encomendada á un rector eclesiástico, un maestro, que es igualmente mayordomo ó administrador, 2 celadores ó ayudas de cámara, una ama con el título de madre, y una criada ó cocinera.

Escuelas de Párvulos. Esta institucion que planteó el fabricante y filantrópico inglés, Robert Owen, y que desde luego admitieron y han mejorado casi todos los estados de Europa, no era desconocida en España: desde muy antiguo existian entre nosotros las escuelas de párvulos con el nombre de *Amigas*, en las que, sin distincion de sexos, se recogian los niños de corta edad, cuyas madres podian dedicarse á á sus quehaceres, sin temer por la suerte de sus hijos; pero tambien es verdad se exigia una pequeña retribucion, que á veces no podian satisfacer, y que era muy escasa la instruccion que se daba en aquellas escuelas.

Desde 1834 principió el Gobierno á mirar con algun interés la instruccion pública, tan abandonada en aquella época, y desde entonces entró en sus planes el establecimiento de las escuelas de párvulos; mas la situacion en que se halló por efecto de la guerra civil, no le permitió realizar este proyecto que confió á la Sociedad Económica Matritense, por real órden de 24 de mayo de 1838, encargándola formase una asociacion destinada esclusivamente al establecimiento y propagacion de estas escuelas. Aquella corporacion hizo una invitacion general á los habitantes de Madrid, y el 13 de julio del mismo año se instaló la *Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo*: 582 socios reunieron muy en breve 1,320 acciones, y en 4 de agosto de 1839 habia 4 escuelas con unos 480 párvulos: la primera se estableció en la calle de Atocha, y á pocos dias se encontraba capaz de competir con las mejores del estranjero: á ella siguieron otras no menos notables y la abierta con tanta oportunidad en la Fábrica de Tabacos.

La falta de recursos y la poca seguridad de poder reunir fondos suficientes para sostener las escuelas, obligó á la Sociedad á limitar el establecimiento de las que ella misma consideraba indispensables en Madrid; tambien se vió precisada por varias causas, á suprimir la establecida en Chamberí, de manera que desde 1841 al 46, solo mantuvo 5 escuelas, y en la última fecha cedió 2 al ayunt.; pero aun cuando la Sociedad nunca pudo organizar ni sostener en esta corte el número de escuelas que exige la poblacion, consiguió el objeto para que fue instituida, pues considerando que la mayor dificultad para organizar la enseñanza de los párvulos seria la falta de maestros, determinó dar á la escuela de la calle de Atocha el carácter de normal, y de ella ha salido un gran número de maestros que repartidos por las provincias, dirigen las establecidas en ellas. Y no contenta la Sociedad con este medio encargó la formacion de un *Manual de la enseñanza de párvulos* á una comision de que formaba parte el Sr. D. Mateo Seoane, actual secretario, y que tan relevantes servicios ha prestado á la instruccion del pueblo, con sus grandes conocimientos y asidua laboriosidad. Publicado este manual, ha contribuido á estender la enseñanza, dándola á conocer hasta en sus mas pequeños pormenores.

A los 3 años de la existencia de esta Sociedad, las suscriciones voluntarias de 20 rs. anuales, que al principio ascendian á 1,500 duros, fueron bajando, de manera que en 1844 solo se recaudaron unos 18,000 rs., decadencia cada vez mas notable y que hubiera obligado á la junta directiva á suspender en todo ó en su mayor parte la enseñanza, sin los auxilios extraordinarios que ha sabido proporcionarse: entre ellos debemos citar la donacion hecha por su dignísimo vocal D. Francisco del Acebal y Arratia, del sueldo de la plaza de consejero provincial, aplicada por mitad al sostenimiento de las escuelas y sociedad económica. La Junta ha tenido que luchar tambien con dificultades de otro género, pues habiendo el Gobierno donado en 1845 á las monjas que antes lo ocuparan, el conv. de la calle de Atocha, exigieron aquellas se sacase del edificio la escuela normal de que hemos hablado; y la Junta, que aun cuando hubiera mirado con indiferencia las cuantiosas sumas invertidas en el establecimiento, se hallaba sin recursos para plantearla en otro local, se vió obligada á resistir las instancias de las religiosas, para impedir la completa destruccion de la primera escuela de párvulos de España: esta resistencia produjo un pleito, que despues de largos trámites y considerables gastos, terminó por un acomodamiento, quedando la escuela en donde fue establecida.

Finalmente, la sociedad sostiene hoy tres escuelas que son: la normal, de que acabamos de hablar, llamada de *Vivio*, en memoria de un célebre español, establecido en Alemania, que dejó 40,000 rs. con el fin de fundar en España esta clase de instruccion; la sit. en la calle del Espino que tomó el nombre del Sr. Montesino, y la de la calle de Velarde, que lleva el del Sr. Arias, por los servicios hechos á la Sociedad por estos recomendables vocales de su junta directiva.

El número de párvulos que concurren á estas escuelas y á las que estan á cargo del ayunt., es alterable, conforme á

las estaciones, pues disminuye bastante en el invierno por la imposibilidad de llevarlos á los establecimientos en los dias de lluvia ó escesivos frios, sin embargo, vamos á presentar el

ESTADO de las escuelas de párvulos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, puntos en que están situadas y niños de ambos sexos concurrentes á ellas en principios de diciembre de 1848.

DISTRITOS.	ESCUELAS.	SU SITUACION.	Niños concurrentes.		Niñas concurrentes.	
			De pago.	Gratuitos.	De pago.	Gratuitas.
Palacio.....	1 La de Santa Cruz.....	Calle del Rio, núm. 10.....	13	46	5	14
Universidad...	1 La de Arias.....	Id. de Velarde.....	»	62	1	13
Correos.....	»	»	»	»	»	»
Hospicio.....	»	»	»	»	»	»
Aduana.....	1 La de Pontejos.....	Id. de Belen, núm. 16.....	8	67	3	22
Congreso.....	»	»	»	»	»	»
Hospital.....	1 La de Virio.....	Id. de Atocha, núm. 115.....	24	58	10	38
Inclusa.....	1 La de Montesino.....	Id. de Espino, núm. 6.....	37	3	23	6
	1 La de la Fábrica de Tabacos..	Id. de Embajadores,.....	75	»	56	»
Latina.....	»	»	»	»	»	»
Audiencia.....	»	»	»	»	»	»
Total.....	6		157	236	98	123

Colegio de Santa Bárbara: este colegio, fundado en 1590 por Felipe II, para el mejor servicio de su Real Capilla, se hallaba sit. en la calle de Leganitos: su dotacion era de 6 niños, servia de rector el maestro de la Real Capilla, y estaba al cuidado de un vice-rector, quien les enseñaba latinidad, religion y moral: otro maestro los instruia en el solfeo y demas rudimentos de la música, hasta que se encontraban dispuestos para que el rector les diera lecciones de estilo y composicion. Estos alumnos asistian diariamente á la Capilla Real y servian al coro y música, conforme lo iba permitiendo el estado de su instruccion: los gastos de manutencion, ropas, maestros y criados, se sufragaban por la tesorería de S. M. Varios fueron los jóvenes que merecieron á este colegio la instruccion musical de que hicieron alarde, y por cuyo medio consiguieron una decente subsistencia, pero en el año de 1835 fue suprimido, sin duda por no creer necesaria esta clase de instruccion, que gratuitamente se da hoy en el Conservatorio de Música de María Cristina.

Colegio de Nuestra Señora de la Presentacion: (calle de la Reina, núm. 16.) Este colegio, llamado vulgarmente de *Niñas de Leganés*, es debido á la caridad cristiana que animaba al Sr. D. Andrés Spinola, natural de Genova, quien en 1630, compadecido de la desgraciada suerte de las muchas niñas huérfanas que recorrian las calles de Madrid, solicitó el permiso y fundó el *Recogimiento de niñas desamparadas de Ntra. Sra. de la Presentacion*. Dotó Spinola este colegio con unas casas que poseia en la citada calle de la Reina, donde se halla tambien la igl., señalándole ademas la renta de 30,000 rs. impuesta en juros y lugares de montes de Roma. El fundador dispuso que en este colegio se recibiesen y criasen *todas y solas* las niñas que pudiesen sostenerse con el producto de las rentas, pero que no fuesen admitidas, sino las destituidas de todo favor humano y que contando de 6 á 10 años de edad, fuesen de buena salud y capacidad intelectual; que se prefiriese las de mejor parecer, por la mayor ocasion de perderse, y que de ninguna manera se recibieran á las que tuviesen defectos físicos, que las impidiese conseguir salida para casada, religiosa ú otro destino conque pudiesen vivir con decencia. Asimismo dió el patronato á su primo el marqués de los Balbases y sucesores de su casa y mayorazgo, con la prevencion de que durante las ausencias del patrono ejerciera este encargo el marqués de Leganés, como tuvo efecto á mediados del siglo XVII, y por cuya razon adquirieron el nombre de *Niñas de Leganés*, que han conservado no obstante que hace ya dos siglos continúa desempeñándole el referido marqués de los Balbases. Limitadísima era la enseñanza que en un principio se daba á las recogidas en esta casa, donde llevaban una vida monástica sin permitirles la salida del establecimiento sino para colocarse, pero la concurrencia de algunas otras niñas que por voluntad de sus padres y sostenidas por ellos entraban para ser educadas, le dió el nombre de *colegio de educacion de niñas*, y desde luego hubiera progresado, si los funestos acontecimientos de la guerra de 1808 no hubieran ocasionado grandes pérdidas á esta casa, que vino á quedar enteramente desierta. Restablecida la paz, aunque los patronos, capellanes y administradores reorganizaron dicha casa y dieron relevantes pruebas de su celo, ya en fines de 1833 no podia sostenerse. Afortunadamente en 1834 se encargó de la direccion y administracion el actual capellan D. Antonio Tolosa y Casadevall, y á su ilustrado celo y asiduidad debe el colegio el buen estado en que se encuentra. Las colegialas reciben en él la educacion que abrazan los ramos siguientes: catecismo, urbanidad, lectura, escritura, aritmética, geografía, historia, dibujo, música é idioma francés; tambien se las enseña á coser, bordar, labores de adorno y adm. doméstica. Hoy cuenta el establecimiento con 27 colegialas gratuitas y 12 pensionistas, bajo la direccion de una rectora, 2 maestras, y 4 profesores con el número necesario de criados para la decente asistencia conque son tratadas.

Tiene esta casa una pequeña igl. con planta de cruz griega, muy parecida en su estructura y decoracion al crucero de San Isidro el Real; de manera que atendida esta circunstancia y la de haberse levantado en 1630, bien pudiera atribuirse la traza de esta igl. de la Presentacion, al hermano Francisco Bautista, coadjutor de la Compañía de Jesus, arquitecto hábil pero liconcioso, el cual dirijia en dicho año la construccion de la espresada igl. de San Isidro; empezada por él mismo pocos años antes.

Lo mas notable que esta igl. contiene, es el cuadro del altar mayor, en el que Alonso del Arco representó á San Joaquin y Sta. Ana, rodeados de sus parientes y de las personas mas ilustres de Jerusalen, presentando á la Santísima Vírgen María en el templo, sobre cuyas gradas aparece el sacerdote que la ha de recibir, completando la composicion varios ángeles que presencian tan solemne acto. Se

halla colocado el referido cuadro en un retablo de mal gusto, entre dos columnas salomónicas doradas. Las pechinas y el cascaron de la cúpula tienen pinturas al fresco.

Colegio de Loreto: (plazuela de Matute y calle de Atocha, núm. 73.) Este establecimiento de niñas huérfanas debe su origen á D. Felipe II, quien lo fundó en 1581 para la enseñanza de niñas pobres, y así continuó hasta el reinado de D. Felipe IV. Este monarca lo convirtió en casa de educacion de señoritas, hijas de militares beneméritos, de magistrados del reino y de empleados de la real Casa y Patrimonio; pero aunque al efecto fue dotado con juros sobre rentas del Estado hasta la cantidad de 79,361 rs., 15 mrs. anuales, la decadencia y desprecio en que ha caido la deuda interior se hicieron sentir en este establecimiento de una manera notable. Don Fernando VII dispuso, que por la renta de correos se entregasen al colegio 2,000 rs. mensuales é igual cantidad por loterías, por espolios y por la tesorería de su real Casa; con cuyos 8,000 rs. se atendia á la subsistencia y esmerada educacion de las alumnas, culto de la igl., sueldo de empleados y sirvientes del colegio. Mas estas rentas cesaron desde abril de 1837, y desde entonces principió á decaer rápidamente y hubiera desaparecido si nuestra augusta reina Doña Isabel II no hubiese atendido á las súplicas del actual y digno administrador D. José Olcina: S. M. á tomado bajo su proteccion á este benéfico establecimiento y señaládole la consignacion suficiente para cubrir sus principales atenciones, reservándose la provision ó gracia de la admision de las 45 colegialas de número á propuesta del rector-administrador.

La igl. de este colegio se levantó en 1654: su planta es de cruz latina y en el retablo mayor que es de órden corintio, se venera una imágen de Ntra. Sra. de Loreto: adorna el ático un cuadro de Donoso, que representa la Asuncion, y en el colateral de la Epístola hay un San José del tamaño natural, obra de Pereda. La fachada tiene 2 torres y una portada con frontoon triangular, correspondiendo el todo de ella, por su sencillez y regularidad con el interior.

Real colegio de Santa Isabel: (calle de su nombre número 46) Fue fundado con la denominacion de casa-recogimiento, en el año de 1595 por Felipe II, en memoria de su augusta hija la infanta Isabel, y con la advocacion de Santa Isabel Reina de Hungría: se abrió el dia 6 de agosto del mismo año, y su principal institucion fue proveer al sustento y educacion de niños y niñas huerfanos desvalidos. En el reinado de Felipe III quedó destinado esclusivamente á colegio de niñas, y en 1738 se formaron nuevas constituciones aprobadas por Felipe V, en las cuales se estableció, que en la admision de colegialas se prefiriese entre las huérfanas á las hijas de los empleados en la Casa real, del ejército y del Estado; pero pueden admitirse, y se admiten pensionistas, si sus padres ó parientes satisfacen los gastos de manutencion. El principal objeto del establecimiento, á saber la enseñanza, es hoy lo mismo que en su origen. La educacion moral y religiosa continúa dándose á las alumnas con el mismo y esquisito esmero, y aun estendiéndose á otros ramos acomodados al sexo, así pues, hay clases de primeras letras, labores de mano, dibujo, música y francés. El patronato de este colegio corresponde á los reyes de España, y en S. M. reside la facultad de proveer las vacantes, tanto de alumnas como de empleados y profesores, si bien lo verifica á propuesta del patriarca de las Indias, á quien está confiada la direccion del colegio. El número de las colegialas ha variado siempre con proporcion á los recursos con que ha contado la casa: á mediado del siglo anterior se admitian niñas hasta completar el número de 40, despues quedó reducido á 20, y en el dia se ha suspendido la admision de colegialas internas por falta de medios con que poder cubrir los gastos que ocasionan.

El colegio de la Inmaculada Concepcion, llamado del *Refugio* por haberle fundado en 1631 la *Santa Hermandad del Refugio y Piedad de esta corte* (V.), se halla unido al hospital que dicha corporacion tiene establecido en la casa conocida por San Antonio de los Portugueses, y como quiera que al hablar de aquel, no solo describiremos el establecimiento con toda la estension que requieren su historia y los servicios que ha prestado y presta á la humanidad, sino que tambien haremos mencion de este colegio, como una de sus partes accesorias, nos limitaremos ahora á manifestar, que en él existen huérfanas pobres que como las colegialas pensionistas reciben una esmerada educacion.

Enseñanza de las hijas de la Caridad. Una de las obras de beneficencia á que estan dedicadas estas venerables Sras. es la de contribuir á la instruccion de niñas pobres, no solo en su casa principal sit. en la calle de San Agustin y Hospital de Incurables, sino tambien en el colegio de la Paz: en estos 3 establecimientos reunen cerca de 800 entre niños y niñas, que gratuitamente reciben una educacion cristiana á la par que prácticamente les inspiran el amor al prójimo: respecto á las niñas, las instruyen en las labores propias de su clase, y en la moral que se necesita para que en su dia sean unas buenas madres de familia.

Colegios particulares para señoritas. Antes de ocuparnos de algunos de los muchos establecimientos particulares, que además de las escuelas elementales superiores, existen en esta corte y sirven como de preparatorios para todas carreras científicas, quisieramos poder mencionar uno por uno los brillantes colegios que hemos tenido ocasion de visitar, y nos han proporcionado la de admirar la esmerada educacion que en ellos recibe la juventud del bello sexo; pero no siendo posible dar cabida á todos, nos limitaremos á decir que hemos observado en ellos una noble emulacion, y que las señoras directoras rivalizan en el esquisito esmero, con que procuran educar á sus alumnas: sin embargo, haremos una sucinta reseña de los 2 mas notables, principiando por el

Colegio dirigido por Doña María del Cármen Griñon: (calle de San Sebastian, núm. 2). Establecido desde el 13 de febrero de 1826, su ilustrada profesora supo merecer en 1828 el premio que D. Fernando VII le concedió, y grangearse el aprecio del público, que con razon está persuadido de que esta casa de educacion es una de las mejores de su clase. En él se instruyen las señoritas en la moral y religion cristiana; aprenden con perfeccion á leer, escribir letra española é inglesa, aritmética, gramática castellana, historia Sagrada y de España, al propio tiempo que á coser, cortar y hacer vestidos, toda clase de bordados y flores por la módica retribucion de 40 rs. mensuales. Tambien se enseña la música al piano, la geografía, dibujo, baile é idioma francés; se admiten pensionistas por el corto estipendio de 8 rs. diarios, y medio pensionistas por 5, dando á unas y otras decente, sana y abundante comida, y finalmente se observa un prudente reglamento interior, el cual contribuye á la conservacion del órden interior: los exámenes públicos que anualmente se celebran en esta casa patentizan el acierto de la directora en la eleccion de los profesores que la ayudan en la enseñanza.

El Colegio de señoritas á cargo de la Sra. Doña Rita Bonnat (calle de San Agustin, núm. 4), es el otro de los que ofrecen á la juventud del bello sexo cuantas ventajas pudieran proporcionarle los primeros colegios estrangeros. La educacion moral, con todos sus detalles y aplicaciones, es el principal cuidado de la directora: la enseñanza de la religion está confiada á un instruido eclesiástico: los idiomas español y francés se estudian simultáneamente y hasta la aplicacion de los elementos de la retórica para la composicion y estilo epistolar. El estudio de la historia se hace principiando por la de España y recorriendo la Sagrada, la antigua, la de la edad media y la moderna; el de la aritmética abraza no solo las 4 primeras reglas, sino tambien las de compañía, interés, fracciones y cambios. La geografía descriptiva é histórica y el dibujo lineal hasta saber levantar planos y trazar mapas geográficos; y en fin, los idiomas inglés, italiano, música, baile, equitacion y gimnasia son los ramos de que se compone la instruccion, ademas de los de escritura, costura, bordados y flores de todas clases.

Colegios particulares para jóvenes varones. Muchos son seguramente los que la capital de la España encierra, y como en ellos existe noble y provechosa emulacion, se obtienen resultados favorables á la enseñanza. No podemos describirlos todos, y hasta tenemos el sentimiento de decir, que no todos los directores nos han contestado. Los nombres de algunos de estos figurarán en esta reseña con elogio, así tal vez en otra ocasion se prestarán como deben prestarse á esta clase de servicios, que reclama el buen nombre de los profesores y el crédito de la pobl. Figuran en primera línea entre estos colegios el de Serra y Masarnau,

el Politécnico y la Escuela universal, el de Eguílaz y San Julian, el de Sanz y el de Macmaol, el de Meana y el de Masi con otros muchos que no es posible enumerar. Despues de esta ligera reseña, vamos á ocuparnos de algunos de estos colegios, sin que la *antelacion* signifique *preferencia*. Cuando hay tanto interés en los directores, cuando el público, satisfecho en general de la enseñanza, duda y vacila; nosotros no nos consideramos jueces competentes para decir «este es el mejor colegio» cumpliendo á nuestro propósito el manifestar y el reconocer el celo y la inteligencia de los directores y profesores de estas escuelas.

Colegio de Sérra: (calle del Duque de Alba, núm. 4). Este establecimiento que con el nombre de *Colegio de Humanidades* fundó D. Francisco Sérra en la calle de Barrionuevo en octubre de 1834, se trasladó en junio de 1837 al magnífico palacio que ocupa hoy en la plazuela del Duque de Alba, cuyo edificio reune cuantas dependencias son necesarias al objeto que está destinado. Este colegio declarado de primera clase por real órden de 10 de octubre de 1845, é incorporado á la Universidad literaria, se ha hecho notable por sus brillantes exámenes públicos, que anualmente celebra: cuenta con dós útiles indispensables para todas las clases de instruccion primaria, latinidad, con una abundante coleccion de modelos para el dibujo natural, de perspectiva, paisages, adorno, delineacion y topografía; y para las asignaturas de Filosofía, ó sea para los 5 años que comprende la 2.ª enseñanza, reune una coleccion completa de mapas, globos y demas instrumentos necesarios para el estudio de la geografía; para la geometría práctica posee los instrumentos necesarios; un escogido gabinete de física y química con las máquinas propias para esta clase de instruccion, así como una escelente coleccion de productos minerales para el conocimiento de las ciencias ó Historia Natural. La aritmética mercantil, giro, teneduría de libros en partida doble, la arqueología, idiomas francés, inglés é italiano, la música, el baile, la equitacion, la esgrima y la gimnasia son otros tantos ramos de adorno de la educacion que se da en este colegio á los alumnos internos y medios pensionistas. Nada, en fin, tiene que envidiar este colegio á los nacionales ni estrangeros, y sus profesores contribuyen á la par que su dueño y director el Sr. Sérra, á conservar el buen nombre que han sabido adquirirle. La parte religiosa está desempeñada por un capellan director espiritual que celebra diariamente el santo sacrificio de la misa en el oratorio del colegio, para lo cual, así como para que en él confesasen y comulgasen los colegiales, obtuvo el Sr. Sérra el oportuno *breve* de Su Santidad. Hay ademas en este establecimiento 2 enfermerías; una para las enfermedades de poca consideracion y otra para en el caso de ser contagiosas, ambas con buena ventilacion y especialmente la segunda separada del centro del colegio. Es considerable el número de colegiales y medio-pensionistas, que pertenecientes á distinguidas familias de la Península y Ultramar, recibe la educacion en esta casa, de la cual todos los años salen muchos para ingresar en los colegios ó escuelas especiales de artillería, ingenieros y minas, y no es corto el número de los alumnos de este colegio que hoy ocupan un puesto elevado en la Jurisprudencia, la Diplomacia, Medicina, Farmacia y el Comercio.

Colegio de Masarnau: (calle de Alcalá núm. 27.) Este colegio de primera clase preparatorio para todas las carreras y conocido por el nombre de su fundador y director, tuvo principio en noviembre de 1841 en la casa del conde de Tepa, núm. 2 de la calle de San Sebastian; pero á los 6 meses fue trasladado al local que hoy ocupa en el ex-convento de religiosas bernardas (vulgo) de Vallecas. Este edificio es muy capaz y ventilado; todas sus dependencias, como son oratorio, cátedras, tránsitos, comedor, dormitorios y demas, se encuentran perfectamente dispuestas para el uso á que estan destinadas: no es lo menos notable el espacioso huerto donde los alumnos se entregan al recreo, y el local para los ejercicios de equitacion y gimnasia. El título de *preparatorio para todas las carreras*, que el Sr. Masarnau dió á su colegio, y que posteriormente han adoptado otros, corresponden con exactitud á la instruccion que en él reciben los colegiales; estos adquieren cuanto puede ser útil en sus principios elementales, á las letras, á la diplomacia y al comercio. Los profesores que proporcionan la enseñanza son de los mas notables de esta corte y no desmienten el buen concepto que de ellos tienen formado el público y el Gobierno: ademas de este elemento esencial el Sr. Masarnau posee todos los principales para conseguir que sus alumnos aprovechen los estudios respectivos: coleccion de máquinas, aparatos é instrumentos de física, laboratorio de química construido de intento y surtido de los correspondientes utensilios, coleccion de productos químicos y de minerales, de cristalografía, herbario ó coleccion de plantas secas, para el estudio de la botánica, las láminas del *reino animal de Cuvier*, instrumentos matemáticos con todas las reformas debidas á los últimos adelantos, modelos geométricos, coleccion de globos y mapas para el estudio de la geografía, así como una selecta coleccion de grabados y litografías para la escuela de dibujo, facilitan la enseñanza y complementan la instruccion de los colegiales. Los ramos de adorno de educacion se encuentran igualmente servidos; tales son las lenguas vivas, la equitacion, el baile, la gimnasia y sobre todo la música, cuya escuela especial está á cargo de D. Santiago de Masarnau hermano del director: la enseñanza en esta clase no se limita á una instruccion que pudiera servir de adorno al discípulo, sino á conseguir el formar de ellos profesores; á este fin observa un sistema particular de enseñanza en nada parecido á los demas establecimientos de educacion en esta corte y por cuyo método ha obtenido los mas brillantes resultados. La educacion moral y religiosa no es menos atendida en este colegio; su oratorio está provisto de todo lo necesario para el culto, y los colegiales reciben una vez al mes los sacramentos de la Penitencia y Eucarestía. Finalmente el órden de policía interior y el esquisito celo del director y sus dependientes sostiene el buen concepto, que desde luego formó el público en favor de este colegio, que en los 6 años que cuenta de existencia ha educado sobre 1,200 jóvenes, muchos de ellos admitidos hoy en las distinguidas carreras civiles y militares.

Colegio de Macmaol: (calle del Fomento, núm. 7.) Por el año de 1843 el ilustrado D. Joaquin Macmaol y Alonso estableció un colegio de Humanidades declarado hoy de primera clase; en él se admiten alumnos internos y esternos y todos reciben una esmerada educacion, puesta al cuidado del director y de escogidos profesores. A los exámenes que se celebran cada trimestre solo asisten los padres é interesados por los niños, pero así en los semestres como en los que tienen lugar terminado el curso, puede el público cerciorarse de los adelantos que cada dia proporciona este establecimiento á la juventud. El colegio posee un surtido gabinete de física y química; los instrumentos indispensables para el buen estudio de las matemáticas y de la geografía y finalmente diremos, en justo elogio de nuestro amigo Macmaol, que su colegio tuvo principio con solo 5 alumnos y en el dia reune 130. Tenemos entendido que este colegio y su director se han agregado á la Escuela Universal.

Colegio Politécnico: (calle de Hortaleza, núm. 81.) En febrero de 1847, cuando el espíritu de asociacion en empresas mercantiles se desarrollaba en Madrid de una manera sorprendente, algunos padres de familia concibieron el pensamiento de asociarse tambien para crear un colegio preparatorio para todas las carreras, capaz de competir con los mejores de Europa; al efecto lo establecieron en la espaciosa casa, llamada del Patriarca, núm. 25 de la plazuela de los Mostenses; pero por la afluencia de alumnos y gran número de los que solicitaban su admision, fue indispensable se trasladara á los pocos meses, á la casa donde se halla situado. Este vasto edificio con habitaciones tan cómodas como salubres, cuenta con un estenso jardin de recreo, que va á convertirse en botánico, el cual tiene fuente y noria de buena y abundante agua; hay ademas un gran patio en donde se establecerán las escuelas de gimnasia y equitacion, y finalmente cuenta con un hermoso estanque para los ensayos de natacion: los dormitorios disfrutan de buena ventilacion y elevados techos, y así como las aulas y gabinetes se encuentran adornados con gusto y sencillez. La asistencia que se da á los alumnos es tan esmerada como puede concebirse, teniendo presente que se costea por los que al asociarse no llevaron otra mira de interés que la educacion y comodidad de sus hijos, á quienes visitan con frecuencia. La direccion de este colegio está á cargo de D. Julian Gon-

zalez de Soto, presbítero de la estinguida congregacion de San Vicente de Paul. Para preservar de todo riesgo la moralidad de los alumnos, no se admiten esternos, ni mayores de 13 años á no ser que ingresen con dos hermanos ó parientes que no hubiesen llegado á dicha edad. Para la instrucion se hallan divididos en tres secciones: la primera comprende la escuela oral en que se admiten niños de 2 á 6 años, y se educan con la delicadeza que la edad exige, graduando su desarrollo físico, preparando el moral y moderando su precocidad intelectual. La segunda seccion abraza el estudio de la enseñanza primaria elemental, ampliado con la práctica de las lenguas francesa, inglesa é italiana aprendida casi solo por puro uso, y las artes de adorno que suele haber en otros colegios. La tercera seccion se compone de los alumnos de mas de 10 años de edad y se subdivide en dos clases: la una compuesta de los que cursan los estudios académicos de Filosofía á los cuales se agregan la lengua griega y algunas otras lecciones auxiliares; la otra comprende la enseñanza académica necesaria para la agricultura, las artes y el comercio: todas estas secciones tienen por suplemento el estudio de las lenguas vivas, el dibujo y pintura, la música, el baile, la gimnasia y la equitacion. Los alumnos estudian en sus respectivas escuelas con el ausilio y bajo la direccion del profesor, á quien consultan en las dudas que se les presenta, sin perjuicio de las esplicaciones generales que el mismo profesor les da en las lecciones que duran de una á una y media hora. La sociedad no ha sido menos solícita en la eleccion de los catedráticos, y nos consta que no ha perdonado ni perdonará medio para establecer las mas completas colecciones de mapas, dibujos ó instrumentos necesarios para la enseñanza. Así es, que en los pocos meses que lleva el colegio de existencia, ha montado sus gabinetes de física y química é historia natural con el lujo de aparatos y ejemplares que exigen los adelantos de estas ciencias que serán ausiliadas para su enseñanza del jardin botánico de que hemos hablado y que se está cultivando desde esta primavera. Con los medios que acabamos de indicar y utilizando los vastos conocimientos que adornan al director del colegio, la sociedad se propone, y es de esperar, que el *colegio politécnico* no se limite á la segunda enseñanza: para ello va á establecerse una escuela práctica de artes y oficios. Remitimos nuestros lectores al prospecto que corre impreso y en el cual verán la lista de los socios fundadores de este colegio, cuyos nombres son la mayor garantía de que en él encontrará la juventud cuantos conocimientos necesite para poder alternar con los educados en esos colegios que hasta hoy han llamado la atencion de Europa. Nada diremos respecto á los profesores encargados en la enseñanza, bastando indicar, que el primer año ha sido el escolar de 47 á 48, en el cual á pesar de los entorpecimientos que debia ofrecer un establecimiento naciente, presentaron en la Universidad un crecido número de alumnos, teniendo la satisfaccion de que ni uno solo quedase suspenso. No fue menor la que tuvo el público en los exámenes celebrados en el colegio, donde, si bien todos los colegiales correspondieron al esmero empleado por el director y catedráticos, la seccion de párvulos no pudo menos de arrancar repetidos aplausos de todos los concurrentes y lágrimas de gozo de los padres que presenciaban el acto.

Colegio de D. Joaquin Gonzalez San Julian: (calle de Valverde, núm. 24). Este colegio establecido en 15 de octubre de 1844, se halla incorporado á la Universidad literaria desde 5 de diciembre de 1845, con la categoría de 2.ª clase, para la educacion primaria completa, y la de los cinco años de Filosofía, ademas de la de matemáticas, idiomas y dibujo posee todos los útiles necesarios á estos objetos, como son: mapas, globos, instrumentos de matemáticas, gabinete de física, química y coleccion de minerales; cuenta con 16 profesores de conocida reputacion, dedicados á las diversas clases en esta forma: 2 para primera educacion, 2 para latin, 2 para francés é inglés, 1 de matemáticas, 1 de geografía, 1 de historia, 1 de moral y lógica, 1 de química, 1 de historia natural; 1 de retórica y poética, 1 de física, y 2 para dibujo natural y lineal: tiene en la actualidad este establecimiento 70 alumnos, de los cuales pertenecen 24 á los cinco años de Filosofía, y los restantes á la educacion primaria, y á la preparatoria para las carreras de marina, artillería é ingenieros, en cuyos colegios han ingresado ya algunos discípulos de este, en virtud de sus adelantos.

Colegio de D. Ramon Meana: (calle de Barrio nuevo, número 5). El director de este establecimiento inauguró su carrera con un colegio de primera enseñanza en la casa número 5 de la plaza del Progreso, por los años de 1832: la eficacia que desplegó en la instruccion de la juventud le atrajo á su establecimiento hasta 85 alumnos, cuyo número se aumentó desde que en 1838 consiguió incorporar su clase á la Universidad, por cuya razon se trasladó á la casa número 13 de la misma plaza; en ella celebró solemnes y lucidos exámenes, que merecieron la mas cumplida alabanza de la prensa periódica, y le dieron por resultado contar con 104 discípulos. Pero publicado el plan de estudios en 1845, y por real órden del mismo año elevado este colegio á la 2.ª enseñanza, abrió solemnemente las cátedras de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Filosofía, bajo la direccion de acreditados profesores, dando la necesaria estension al establecimiento, celebrando nuevos exámenes y viéndose obligado á trasladar el colegio á un edificio de mayor capacidad como es el que ocupa: finalmente diremos, en obsequio de este ilustrado profesor, que á pesar del estado de abandono en que por lo general se halla la enseñanza por parte de los padres de familia y de los muchos establecimientos de esta clase, cuenta hoy con 90 alumnos, y es bastante considerable el de los que concurren á los repasos en las épocas de vacaciones.

Escuela universal de ciencias y artes, colegio modelo (plazuela de los Mostenses, núm. 25.) Con este título se ha establecido nuevamente un colegio bajo la direccion de D. Jacinto Febres y de Rovira. Segun el programa de este establecimiento, y su reglamento interior, tiene por objeto: primero, abaratar la enseñanza; segundo, dispensarla gratis á las clases nobres; tercero, regularizar la carrera industrial, y cuarto servir de colegio preparatorio á todas las carreras científicas. Esta escuela se dividirá en 12 clases, á saber: primera, escuela de párvulos; segunda, escuela primaria; tercera, secundaria ó de segunda enseñanza; cuarta, de agronomía; quinta, industrial; sesta, de comercio; sétima, escuela físico-matemática, preparatoria para las especiales de minas, caminos y canales, artillería, zapadores y marina; octava de administracion; novena, diplomático-consular; décima, de bellas artes; undécima, práctica de oficios, y duodécima de sordo-mudos. Todas estas clases se hallan á cargo de distinguidos profesores. El colegio admite tres clases de alumnos; internos, medio-pupilos y esternos; los primeros deben satisfacer 3,000 rs. anuales de pension; los segundos 1,500 y los terceros 360, reservándose de estos 20 plazas gratuitas para otros tantos niños pertenecientes á familias pobres, elegidos por la municipalidad.

Universidad literaria: (calle Ancha de San Bernardo, núm. 51, y por la de los Reyes tiene otra entrada entre los números 2 y 4: única que hay al presente hasta la conclusion de la obra). La que existe en Madrid fue creada, como dijimos al fól. 366 del tomo I, en Alcalá de Henares, en el siglo XV. En el citado fól. hicimos una reseña del orígen de esta Universidad debida, puede decirse, al célebre cardenal Cisneros, quien puso la primera piedra el 28 de febrero de 1498 y la inauguró en 26 de julio de 1508, con el título de *Colegio mayor de San Ildefonso;* por consiguiente nos limitaremos hoy á hablar de este establecimiento desde los primeros dias de noviembre de 1836, en que por real órden de 29 del mes anterior se trasladaron, al Seminario de Nobles de esta corte, las facultades de Leyes y Cánones bajo el nombre de *Escuela provisional de Jurisprudencia,* para la cual fue nombrado rector el presbítero D. Aniceto Moreno, doctor en aquellas ciencias y catedrático de derecho canónico: este tomó posesion el 13 de noviembre y fue reemplazado el 13 de abril de 1837, por el doctor don Francisco de Paula Nobar, actual catedrático de Jurisprudencia, rector que habia sido en Alcalá por los años de 1833: los matriculados en esta escuela, para el curso de 1836 á 37, ascendieron á 506; cuando en Alcalá no pasaban en los años anteriores de 350. Se observó tambien que las facultades de Filosofía y Teología que habian quedado en Alcalá, encomendadas á un vice-rector que recibia las órdenes del Gobierno por conducto de la escuela, te-

tenia para el citado curso 133 alumnos, al paso que era mucho mayor el número de los que asistian en Madrid á los Estudios de San Isidro; como no podia menos de ser atendidos los medios que la corte proporciona para seguir su carrera aun á los estudiantes escasos de recursos. Estas observaciones contribuyeron á que el año siguiente se trasladáran á Madrid las facultades de Filosofia y Teologia, reuniéndose con la escuela en el mezquino y escéntrico edificio de las Salesas Nuevas, donde permanecieron, hasta el año 1843 en cuya época principiaron á establecerse algunas cátedras en el ex-Noviciado de los jesuitas, cedido por real órden, siendo ministro de la Gobernacion de la Península el Sr. D. Facundo Infante, de cuyo edificio tomó posesion la Universidad en 10 de mayo de 1842. Este conv. fundado en 1602 fue obra del hermano francisco Bautista, quien hizo la igl. de San Isidro, con la que tenia mucha relacion la del Noviciado, aunque de mejores proporciones, con una bella cúpula pintada al fresco por Leal, y un magnífico retablo, dedicado á San Francisco de Regis, en el crucero del Evangelio: era un edificio de poca solidez sit. en la calle Ancha de San Bernardo, formando esquina con la de los Reyes, y sobre su area puede decirse se edificó la Universidad. Cupo en ello gran parte de gloria á los claustrales D. Cárlos Maria Coronado, D. Claudio Sanz y Varca, y D. Antonio Campesino que, nombrados por el claustro para esta comision, miraron los intereses de la Universidad con un celo digno de todo elogio y de las gracias que les dió el Gobierno; si bien solo el Sr. Coronado continúa en este cometido, á causa de las variaciones introducidas en la organizacion del claustro por el plan de estudios de 1845. El arreglo y organizacion de este establecimiento se debe á diversos señores, de los cuales nos vamos á ocupar por el órden cronológico con que estuvieron en el caso de contribuir á tan laudable objeto, sin que ninguno omitiera nada de su parte para que la Universidad de Madrid llegase al estado de esplendor que todos deseaban. En 1839 fueron nombrados visitadores los señores D. Marcial Antonio Lopez y D. Manuel Joaquin Tarancon, actual ob. de Córdoba: con el mismo fin fue nombrado en 5 de enero de 1840 rector y comisario régio D. Vicente Gonzalez Arnao, catedrático que habia sido en Alcalá por los años de 1791, y célebre por su vasta erudicion y notables escritos, el cual fue reemplazado en 24 de setiembre del mismo año 40 por D. Pedro Gomez de Laserna, catedrático de Jurisprudencia que habia sido tambien en Alcalá, donde siguió con mucho lucimiento su carrera. El Sr. Laserna, entusiasta por los intereses de la Universidad, como lo manifestó aun en medio de los azarosos momentos en que desempeñó la subsecretaria y Ministerio de la Gobernacion, hizo varias reformas y dispuso la traslacion de los libros y efectos que existian en Alcalá, los cuales principiaron á colocarse unos 3,000 volúmenes, de los mejores y mas necesarios, en un salon habilitado para biblioteca en el edificio de las Salesas, y bajo la direccion de D. Mariano de la Bódega y Meriodo, á quien el Sr. Gonzalez Arnao habia nombrado bibliotecario. En 27 de enero de 1841 sucedió al Sr. Laserna, en el cargo de rector, á propuesta del claustro y por real órden de 25 de aquel mes, D. Joaquin Gómez de la Cortina catedrático de derecho canónico que habia sido en Alcalá: no menos celoso el Sr. Gomez de la Cortina solicitó y obtuvo el edificio que hoy ocupa la Universidad; en su tiempo se principió el espediente sobre supresion de los colegios de Alcalá, y se cortaron los abusos que se advertian en algunos de ellos, y tambien en su tiempo formó el claustro (en 1842) un reglamento interior para el régimen de todos los actos académicos y de las dependencias de la Universidad; reglamento que no llegó á plantearse por las variaciones adoptadas por el Gobierno al preparar la publicacion del plan de estudios. Por renuncia del Sr. Gomez de la Cortina y real órden de 3 de setiembre de 1842 se encargó interinamente del rectorado D. Eusebio María del Valle, catedrático de economía política, hasta que en setiembre de 1843, y á propuesta del claustro, fue nombrado en propiedad el catedrático de Jurisprudencia D. Pedro Sabau y Larroya, quien hizo prosperar visiblemente al establecimiento y terminó la traslacion de libros y efectos, que aun no pudo recoger el señor Laserna: estos se encuentran hoy, así como los interesantes archivos de la secretaria, contaduria y tribunal académico, clasificados y colocados debidamente por el especial cuidado y acertada direccion del laborioso é inteligente secretario general D. Victoriano Mariño: tambien en su tiempo se terminó el espediente que hemos dicho, promovió el Sr. Gomez de la Cortina para la supresion de los cuatro colegios que existian en Alcalá, conocidos con los nombres de Málaga, Verdes, Manriquez y del Rey, y en cuyo espediente trabajaron con celo y buen éxito los Sres. catedráticos Llorente y Coronado, dando por resultado la agregacion de sus rentas á las de la Universidad.

Contribuyó no poco á esta organizacion la reforma que, por reales decretos de 1.º de octubre de 1842, sufrieron las facultades de Leyes y Cánones refundidas en la de Jurisprudencia, de cuya fusion resultó un claustro de mas de 130 individuos que se honraban contando en su seno antiguos catedráticos, magistrados y jurisconsultos de los mas acreditados de la corte, y una juventud numerosa y brillante que se escedia en celo por el lustre de la Universidad. En la Teología el número de doctores no escedia de 24; pero entre ellos se contaban sugetos muy recomendables, y eclesiásticos célebres por sus condecoraciones y saber. Para fomentar el espíritu de corporacion se celebraban los actos académicos con grande solemnidad y con asistencia del claustro general, á veces tan numeroso que pasaban de 100 los graduados asistentes; volvieron á ponerse en uso los trages y ant. ceremonial de la Universidad de Alcalá, fomentando así sus nobles recuerdos y gloriosas tradiciones, á que contribuyó siempre el señor Laserna, quien hizo colocar en el salon principal, y bajo dosel, el hermoso retrato del cardenal Cisneros; introdújose en fin, una especie de fraternidad entre los graduados para honrar la memoria de los compañeros que falleciesen, y al objeto celebraban un oficio de difunto en la iglesia de las Salesas, asistiendo el claustro de ceremonia, oficiando uno de los individuos y quedando al cuidado de otro de los amigos del difunto el leer la necrología ó panegírico, del cual se depositaba un ejemplar en el archivo. Tal era el próspero estado de la Universidad de Madrid en 1845, cuando recibió la nueva organizacion que, como á las demas, le dió el plan general de estudios, fecha de 17 de setiembre de aquel año: entonces se le reunieron los colegios de San Cárlos y San Fernando, ó sean las facultades de Medicina y Farmacia, como tambien los estudios de San Isidro y las cátedras de Historia natural, botánica y astronomía, que con sus respectivos establecimientos quedaron agregados á la facultad de Filosofia. Para llevar á cabo esta nueva organizacion, fue comisionado en 29 de setiembre de dicho año, el gefe político Don Fermin Arteta, en calidad de rector y comisario régio, que desempeñó hasta el 17 de noviembre en que tomó posesion el señor marqués de Valgornera: este renunció en 23 de diciembre, sustituyéndole el mismo gefe político, y en 29 de abril de 1846 entró de rector en propiedad el señor Don Florencio Rodriguez de Vahamonde, fiscal entonces de la audiencia de Zaragoza, quien continuó hasta el 31 de marzo de 1847, en que fue nombrado ministro de Gracia y Justicia. Por real órden de 26 de abril se encargó interinamente del rectorado el actual catedrático de Jurisprudencia y diputado á cortes Don Andrés Leal, hasta que, por real decreto de 9 de setiembre, pasó del Ministerio de Comercio Instruccion y obras públicas al rectorado que en la actualidad desempeña, el señor Don Nicomedes Pastor Diaz. Al principiar el curso de 1846 al 47 se concluyó la parte de edificio que forma la calle de los Reyes, y se trasladaron á él las cátedras de Filosofia que se hallaban en las Salesas: el local que ocuparon estas cátedras es uniforme á las anteriormente construidas: el profesor entra por una puerta independiente de la que usa el público, y se coloca en el sitio elevado desde donde dirige la esplicacion á los alumnos colocados delante de él en anfiteatros. Pero como quiera que para seguir la obra del edificio era indispensable demoler la fábrica ant. del Noviciado, y levantarse conforme á los planos aprobados por el Gobierno, se trasladaron á San Isidro las oficinas de la secretaria general, y se habilitó allí despacho para el rector, y un bonito salon adornado en gran parte, con la silleria de Alcalá, construida á fin del siglo pasado: en este salon se celebran las reuniones del claustro general y las oposiciones á las cátedras vacantes, no obs-

tante considerarse, como centro universitario el edificio del Noviciado. Por la organizacion dada á los estudios en el plan de 1847, cuenta la Universidad con dos institutos de segunda enseñanza, uno en San Isidro y otro en el Noviciado. A la facultad de Filosofía, cuyo centro está en San Isidro, con el despacho del decano, pertenecen las cátedras establecidas en este edificio, y al Noviciado, las del Museo de Historia natural, Botánico y Observatorio astronómico. La facultad de Jurisprudencia y la de Farmacia tienen edificios propios y bien conservados, de los cuales hablamos separadamente.

La reseña que acabamos de hacer de la naciente Universidad de Madrid, indica demasiado lo que puede esperarse de un establecimiento que en tan pocos años de vida, y teniendo que vencer los infinitos obstáculos de las vicisitudes políticas por donde va pasando, no solo la España sino la Europa entera, ha conseguido progresar y colocarse al nivel de los mas florecientes de su clase; gracias al asiduo empeño que para ello se han tomado los profesores y á la atencion que siempre le ha dispensado el Gobierno. Los cuadros que vamos á presentar justifican este aserto.

ESTADO numérico de los matriculados en la Universidad de Madrid en los cursos, facultades y años que á continuacion se espresan.

CURSOS.	FILOSOFÍA.			Matemáticas.		HUMANIDADES.					LEYES.									CÁNONES.						TEOLOGÍA.								Cursos abonados.	TOTAL GENERAL.
	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	Griego.	Hebreo.	Economía política	Física esperimental	Total.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	Total.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	Total.		
1825 á 1826	36	24	20	»	»	»	»	»	»	80	13	26	28	20	15	34	28	»	164	»	»	5	3	3	11	»	»	5	9	1	2	»	17		272
1826 á 1827	30	29	19	»	»	5	1	»	»	84	31	12	26	9	23	9	22	2	134	»	»	2	8	2	12	4	6	»	»	»	»	»	10		240
1827 á 1828	34	33	29	»	»	3	»	»	»	103	30	25	25	8	24	10	8	»	130	»	»	4	3	5	12	9	7	4	5	15	2	1	43		288
1828 á 1829	41	33	28	»	»	10	»	»	»	112	45	28	26	17	12	17	12	»	157	»	»	13	3	4	22	2	10	8	4	11	7	3	45		336
1829 á 1830	38	35	26	»	»	2	2	»	»	103	35	46	26	27	22	2	16	»	174	»	»	6	5	7	18	6	3	7	7	3	5	3	34		329
1830 á 1834	45	37	25	»	»	»	»	»	»	107	74	43	47	28	41	20	6	»	256	»	»	5	12	5	22	11	3	4	6	5	3	8	37		422
1831 á 1832	30	44	30	»	»	1	1	»	»	106	53	67	41	33	33	34	18	1	280	»	»	2	9	10	21	8	10	3	2	6	5	3	37		444
1832 á 1833	37	33	40	»	»	2	2	»	»	114	59	46	55	24	33	24	22	5	262	»	»	2	6	7	15	14	9	10	3	4	3	2	45		442
1833 á 1834	43	34	31	»	»	4	3	»	»	112	33	56	40	28	48	15	15	1	276	»	»	10	7	5	22	10	15	8	9	6	2	2	52		462
1834 á 1835	50	43	35	»	»	1	»	»	»	120	59	74	52	36	34	38	11	»	304	»	»	2	9	5	16	11	8	10	10	11	6	1	57		506
1835 á 1836	45	55	47	»	»	9	»	»	»	156	85	57	67	42	55	20	29	»	355	»	»	3	9	7	19	21	13	14	22	9	7	7	93		623
1836 á 1837	30	27	28	»	»	3	»	»	»	88	168	102	6	111	100	65	30	1	585	2	2	»	12	5	21	10	8	8	7	7	2	3	45		739
1837 á 1838	47	81	9	8	2	5	1	»	»	153	95	166	15	102	49	177	82	2	688	4	4	4	10	10	29	6	6	5	6	6	3	5	37		907
1838 á 1839	93	96	32	11	2	8	»	1	»	243	86	80	154	31	38	123	188	38	738	3	1	4	22	11	41	1	4	8	7	5	7	3	35		1057
1839 á 1840	82	66	33	10	1	3	1	2	22	220	110	74	87	127	48	60	133	95	704	2	1	4	22	11	37	8	3	3	7	2	7	8	38		999
1840 á 1841	93	45	39	7	3	3	6	»	17	213	69	93	68	84	64	90	70	104	639	7	2	»	23	16	48	3	7	3	2	7	1	6	29		974
1841 á 1842	76	64	33	6	»	2	3	»	28	212	88	73	108	82	35	137	111	60	697	1	1	»	8	15	28	5	2	5	3	2	7	2	26		1015
1842 á 1843	95	61	38	10	»	3	2	»	142	324	84	83	85	104	32	»	124	172	684	»	»	»	»	»	»	5	1	5	4	2	2	5	24	69	1098
1843 á 1844	91	100	65	9	11	6	3	»	75	360	81	86	86	85	34	»	109	135	666	»	»	»	»	»	»	1	1	1	3	5	3	2	21	20	1067
1844 á 1845	136	118	90	13	12	4	15	»	158	546	86	86	97	89	46	»	127	171	702	»	»	»	»	»	»	49	2	8	2	7	3	4	45	30	1323
Total...	1182	1060	697	74	31	77	40	3	112	3562	1121	1325	1139	1084	806	875	1164	787	8601	16	14	63	173	128	394	154	121	116	118	114	79	68	770	216	13543

No hay datos exactos para fijar el número de abonos en estos cursos. 45

ESTADO numérico de los matriculados en la Universidad de Madrid en los cursos, facultades y años que á continuacion se espresan.

CURSOS.	FILOSOFIA.					LENGUAS.										Matemáticas.		Cálculos sublimes.	Química general.	Mineralogía.	Historia natural.	Zoología.	Zoografía.	Botánica.	Geografía.	Elementos de física esperimental.	Segundo año de preliminares de cirujía.	Taxidermia.	Taquigrafía.	Economía política.	Total.	TEOLOGIA.								
	1.°	1.°	3.°	4.°	5.°	Inglesa.	Alemana.	Perfeccion del latin.	Francesa.	Griega. 1.°	Griega. 2.°	Hebrea.	Arabe.	Literatura general y en particular la española.	Filosofía con un resúmen de su historia.	Derecho político y de administracion.	1.°	2.°																	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	7.°	8.°	TOTAL.
1845 á 1846. . .	57	81	232	162	171	2	4	7	»	32	3	9	»	1	3	5	29	24	2	36	27	»	10	»	48	2	14	»	6	4	»	993	18	10	4	9	»	7	6	1	55
1846 á 1847. . .	80	119	113	282	160	4	3	3	4	47	5	4	2	3	7	»	38	20	4	22	6	1	13	1	11	1	15	74	17	91	»	950	11	17	9	3	6	5	7	3	61
1847 á 1848. . .	114	68	98	137	238	37	3	13	70	53	11	13	5	8	3	12	27	39	10	17	20	»	28	»	54	»	26	»	42	32	11	1,208	22	8	12	7	8	»	4	5	66
Total	251	268	443	581	589	43	10	23	74	102	19	26	6	13	13	46	94	83	16	75	53	1	51	1	113	3	55	74	65	127	11	3,151	51	35	25	19	14	12	17	9	182

CURSOS.	JURISPRUDENCIA.									MEDICINA.									Clínica.		Bachilleres ó Licenciados incorporados en 1.° y 4.° años.	Prácticos en el arte de curar.				Cirujanos de 2.ª clase.		Cirujanos de 3.ª clase.		Total.	FARMACIA.							Cursos abonados.	Total general.
	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	7.°	8.°	Total.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	7.°	8.°	9.°	1.°	2.°		1.°	2.°	3.°	4.°	4.°	5.°	2.°	3.°		1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	Total.		
1845 á 1846. . .	112	102	95	115	29	149	158	35	792	111	76	77	126	98	110	87	»	»	110	129	66	209	84	26	»	217	227	4	22	1,880	93	91	57	110	»	»	381	19	4,429
1846 á 1847. . .	127	118	110	103	122	34	168	61	845	127	110	68	84	91	92	107	7	»	44	100	108	56	161	85	21	43	132	10	20	1,460	115	103	90	59	»	1	368	16	3,700
1847 á 1848. . .	113	124	124	108	112	131	44	60	819	120	91	109	78	78	91	79	25	5	10	33	82	»	56	144	75	28	24	7	5	1,136	83	106	81	88	50	»	408	»	3,639
Total	352	344	329	328	260	317	370	156	2,456	388	277	254	285	267	293	273	32	5	161	262	256	265	301	255	96	288	383	21	47	4,485	221	300	228	287	50	1	1,157	35	11,468

NOTA. No se incluye el número de los cursos abonados en el de 1847 á 1848 por no constar aun en la secretaría general de la Universidad.

ESTADO de los alumnos matriculados para el curso actual de 1848 á 1849 en la Universidad de Madrid, y los establecimientos públicos y privados incorporados en la misma.

FILOSOFIA. — ESTABLECIMIENTOS.	AÑOS. 1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Total.
Universidad	100	93	76	148	137	554
Escuelas pias de San Fernando	33	27	10	11	»	81
Id. de San Antonio	70	43	19	18	»	150
Id. de Getafe	21	19	9	22	»	71
Colegio de Humanidades de Navarro	2	1	»	»	»	3
Id. id. de Frutos	12	7	5	9	5	38
Id. id. de Sérra	10	6	4	6	9	32
Id. id. de Masarnau	27	14	21	23	12	97
Id. id. de Gonzalez San Julian	5	7	6	»	7	25
Id. id. de Meana	10	2	4	3	»	19
Id. id. de Carabanchel	21	1	11	7	2	42
Id. id. de Macmaol	18	6	2	3	5	34
Id. id. de Masi	9	6	8	9	»	32
Id. id. de Garcia Sanz	8	5	9	3	»	25
Id. id. de Artero	8	4	2	2	»	16
Id. id. Politécnico	15	10	3	5	1	34
Seminario conciliar de Sigüenza	17	19	23	15	14	88
Id. id. de Segovia	6	3	3	7	3	22
Id. id. de Toledo	14	17	2	8	7	78
Instituto de 2.ª enseñanza de Ciudad-Real	32	24	10	10	14	90
Id. id. de Toledo	28	16	13	8	12	77
Id. id. de Guadalajara	16	6	5	6	1	34
Id. id. de Segovia	9	12	16	8	2	47
Id. id. de Cuenca	7	15	6	12	9	49
Escuelas pias de Almodóvar	8	10	10	»	»	28
Totales	506	403	274	343	240	1,766

Asignaturas agregadas á la Filosofía.

Preparatorio para Teología y Jurisprudencia	179
Id. de Medicina y Farmacia	170
Primer año de la seccion de Literatura	29
Id. id. de la seccion de ciencias filosóficas	35
Id. id. de la seccion de ciencias físico-matemáticas	32
Id. id. de la seccion de ciencias naturales	42
Id. id. de Griego	11
Segundo de id	3
Tercero de id	3
Hebreo	18
Arabe	6
Aleman	8
Inglés	31
Francés	70
Literatura Española	9
Economía Política	2
Filosofía y su historia	3
Cálculos sublimes	9
Primero y segundo año de matemáticas	23
Ampliacion de la física	7
Id. química	9
Mineralogía	10
Zoología	5
Botánica	1
Taquigrafía	13
Total	768

TEOLOGÍA. — ESTABLECIMIENTOS.	AÑOS. 1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	TOTAL.
Seminario conciliar de Sigüenza	7	14	8	10	4	5	1	»	»	49
Id. id. de Toledo	3	6	4	2	1	»	»	»	»	16
Id. id. de Avila	2	»	»	»	2	»	»	»	»	4
Id. id. de Segovia	5	4	3	2	3	»	»	»	»	17
Universidad	1	20	8	8	9	4	2	3	»	55
Totales	18	44	23	22	19	9	3	3	»	141

JURISPRUDENCIA.										
Universidad	9	99	112	111	104	102	111	18	»	666

MEDICINA Y CIRUJÍA										
Clínicos	6	11	»	»	»	»	»	»	»	17
Médicos-cirujanos	10	86	93	97	75	82	79	33	16	571
Bachilleres incorporados en 1.º, 2.º y 4.º	39	8	»	»	»	»	»	»	»	47
Cirujanos de segunda clase	»	»	»	»	19	»	»	»	»	19
Id. de tercera	»	»	8	»	»	»	»	»	»	8
Prácticos en el arte de curar	»	5	52	143	»	»	»	»	»	200
Totales	55	110	153	240	94	82	79	33	16	862

FARMACIA.										
Universidad	10	77	93	81	82	3	»	»	»	346

RESUMEN.

Facultad de Filosofía	1,766
— — Agregados á la misma	758
— Teología	141
— Jurisprudencia	666
— Medicina y cirujía	862
— Farmacia	346
Total	4,539

NOTA. No se incluyen las asignaturas agregadas á la Filosofía de literatura latina, literatura, administracion y derecho político, historia general de España, organografía vegetal y taxidermia porque carecen de cursantes.

CUADRO estadístico de la enseñanza de la Universidad de Madrid y de los institutos, seminarios y colegios incorporados á la misma, en el curso de 1847 á 1848, con espresion de los grados conferidos en la Universidad y en los institutos de provincia desde 1.º de octubre de 1847 hasta igual dia de 1848, formado con referencia á los datos existentes en la Secretaría General de dicha Universidad.

Matrícula, exámenes y prueba de curso.

FACULTAD.	ASIGNATURA.	Alumnos.			Calificacion en el exámen.									
		Borrados.	Admisibles á exámen.	Que no le han sufrido.	Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.	Total de examinados.	Id. de los que han ganado curso.	Id. de los que le han perdido.	Id. matriculados.	Total de cada facultad.
Segunda enseñanza en los dos institutos de esta Universidad. . .	Primer año de filosofía	20	94	6	9	6	44	26	3	88	91	23	114	675
	Segundo id.	14	54	3	11	7	18	14	1	51	53	15	68	
	Tercero id.	12	86	»	6	5	38	37	»	86	86	12	98	
	Cuarto id.	25	112	7	7	9	33	34	22	105	90	47	137	
	Quinto id.	22	236	236	»	»	»	»	»	»	236	22	258	
Id. en los institutos de provincia y en los seminarios de este distrito universitario . .	Primer año de filosofía	8	74	»	15	19	31	9	»	74	74	8	82	334
	Segundo id.	4	49	»	6	18	24	1	»	49	49	4	53	
	Tercero id.	3	56	»	10	10	20	16	»	56	56	3	59	
	Cuarto id.	5	46	»	3	10	23	10	»	46	46	5	51	
	Quinto id.	19	70	»	11	14	40	5	»	70	70	19	89	
Id. en los colegios de Humanidades de Madrid y en los incorporados á los institutos de este distrito. . . .	Primer año de filosofía	25	197	»	38	66	74	14	5	197	192	30	222	750
	Segundo id.	8	159	6	25	39	78	11	»	153	159	8	167	
	Tercero id.	12	173	3	26	27	69	18	»	170	173	12	185	
	Cuarto id.	12	91	4	5	6	29	17	»	87	91	12	103	
	Quinto id.	6	67	67	»	»	»	»	»	»	67	6	73	
FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD. Seccion de literatura.	Primer año de griego.	33	20	3	2	9	6	»	»	17	20	33	53	533
	Segundo id.	2	6	»	2	»	4	»	»	6	6	2	8	
	Tercero id	»	3	1	2	»	»	»	»	2	3	»	2	
	Primer año de hebreo.	7	5	2	1	1	1	»	»	3	5	7	12	
	Segundo id.	»	1	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	
	Árabe.	»	4	»	2	2	»	»	»	»	4	»	4	
	Aleman.	1	2	»	»	2	»	»	»	2	2	1	3	
	Inglés.	18	19	5	3	11	»	»	»	11	19	18	37	
	Francés.	33	37	7	»	16	13	1	»	30	37	33	70	
	Literatura latina. . .	6	7	2	3	»	2	»	»	5	7	6	13	
	Literatura española. .	2	6	»	4	2	»	»	»	6	6	2	8	
Seccion de ciencias filosóficas.	Economía política . .	7	4	»	4	»	»	»	»	4	4	7	11	
	Administracion. . . .	9	3	»	3	»	»	»	»	3	3	9	12	
	Filosofía y su historia.	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	
Seccion de ciencias físico-matemáticas . . .	Primer año de mat.s.	9	18	3	»	1	9	2	3	15	15	12	27	
	Segundo id.	15	24	»	1	3	11	4	3	24	21	18	39	
	Cálculos sublimes. . .	4	4	»	1	1	2	»	»	4	4	4	8	
	Mecánica racional. . .	1	1	»	1	»	»	»	»	1	1	1	2	
	Física.	15	11	»	2	2	6	1	»	11	11	15	26	
	Química	8	9	1	3	2	3	»	»	8	9	8	17	
Seccion de ciencias naturales.	Mineralogía.	8	12	2	»	8	2	»	»	10	12	8	20	
	Zoología	10	18	3	1	3	6	1	1	12	17	11	28	
	Botánica	12	32	9	5	11	6	1	»	23	32	12	44	
	Taxidermia.	21	21	11	2	1	1	»	»	10	21	21	42	
	Organografía	1	9	1	3	2	»	»	»	5	9	1	10	
	Taquigrafía.	29	3	»	»	»	3	»	»	3	3	29	32	
Teología en la Universidad.	Primer año de Teología	»	22	1	1	9	8	»	»	21	22	»	22	66
	Segundo id.	1	7	1	1	1	1	»	»	6	7	1	8	
	Tercero id.	1	11	»	5	2	2	»	2	11	9	3	12	
	Cuarto id.	1	6	»	1	2	»	»	»	6	6	1	7	
	Quinto id.	2	6	1	3	2	»	»	»	5	6	2	8	
	Sétimo id.	»	4	»	1	2	1	»	»	4	4	»	4	
	Octavo id.	»	5	1	1	»	»	»	»	1	5	»	5	
Teología en los seminarios del distrito universitario.	Primer año de Teología	»	5	»	1	»	4	»	»	5	5	»	5	17
	Segundo id.	»	3	»	»	»	3	»	»	3	3	»	3	
	Tercero id.	1	2	»	»	»	2	»	»	2	2	1	3	
	Cuarto id.	1	4	»	»	»	4	»	»	4	4	1	5	
	Sétimo id.	»	1	»	»	»	1	»	»	1	1	»	1	
Jurisprudencia.	Primer año de Jurisprudencia.	12	101	»	16	26	51	3	5	101	96	17	113	819
	Segundo id.	10	111	3	22	33	39	7	10	111	101	20	121	
	Tercero id	5	119	5	23	26	56	2	7	114	112	12	124	
	Cuarto id.	16	92	92	»	»	»	»	»	»	92	16	108	
	Quinto id.	11	98	5	9	20	52	3	9	93	89	23	112	
	Sesto id	8	126	8	16	30	5	13	9	113	117	17	134	
	Sétimo id.	7	37	37	»	»	»	»	»	»	37	7	11	
	Octavo id.	11	49	49	»	»	»	»	»	»	49	11	60	
Totales.		539	2,655	591	330	471	876	307	80	2,064	2,575	619	3,194	3194

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

FACULTAD.	ASIGNATURA.	ALUMNOS. Borrados.	Admisibles á exámen.	Que no le han sufrido.	Calificacion en el exámen. Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.	Total de examinados.	Id. de los que han ganado curso.	Id. de los que le han perdido.	Id. de matriculados.	Total de cada facultad.
Suma anterior.....	.....	539	2,655	594	330	471	876	307	80	2,064	2,575	619	3,494	3194
Medicina.....	Primer año de Medicina.....	5	113	16	8	24	34	8	25	99	90	30	120	1136
	Segundo id.....	8	83	»	13	27	38	3	2	83	81	10	91	
	Tercero id.....	9	100	4	7	23	40	10	16	96	84	25	109	
	Cuarto id.....	6	68	3	5	19	27	9	5	65	63	11	74	
	Quinto id.....	8	70	70	»	»	»	»	»	»	70	8	78	
	Sesto id.....	11	80	2	12	25	38	3	»	78	80	11	91	
	Sétimo id.....	4	75	75	»	»	»	»	»	»	75	4	79	
	Octavo id.....	6	19	2	4	6	7	»	»	17	19	6	25	
	Noveno id.....	1	4	4	»	»	»	»	»	»	4	1	5	
	Primer año de clínica.	»	10	»	»	»	8	1	1	10	9	1	10	
	Segundo id.....	8	25	1	»	9	11	»	2	22	23	10	33	
	Primer año de boticarios ó licenciados de Universidad.....	13	64	64	»	»	»	»	»	»	64	13	77	
	Segundo id.....	»	5	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5	
	Cuarto año de cirujanos de 2.ª clase...	9	19	3	1	2	13	»	»	16	19	9	28	
	Quinto id.....	»	24	24	»	»	»	»	»	»	24	»	24	
	Segundo año id. de 3.ª clase.....	»	7	»	»	»	2	1	1	7	6	1	7	
	Tercero id.....	»	5	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5	
	Segundo año de prácticos.....	»	56	1	1	3	39	3	6	52	50	6	56	
	Tercero id.....	6	138	»	1	33	93	8	»	138	138	6	144	
	Cuarto id.....	3	72	72	»	»	»	»	»	»	72	3	75	
Farmacia.....	Primer año de Farmacia.....	3	80	1	7	10	10	13	6	76	71	9	83	408
	Segundo id.....	1	102	6	3	21	51	11	7	96	95	11	106	
	Tercero id.....	1	80	1	8	18	12	8	»	76	80	1	81	
	Cuarto id.....	2	86	»	12	20	15	9	»	86	86	2	88	
	Quinto id.....	»	50	50	»	»	»	»	»	»	50	»	50	
Totales.....		646	1,092	1,011	115	711	1,101	100	151	3,081	3,011	797	5,738	1738

GRADOS Y REVALIDAS.

FACULTAD.	Bachiller.	Licenciado.	Doctor.	Regente de 1.ª clase.	Id. de 2.ª	Cirujano de 2.ª clase.	Id. de 2.ª	Sangradores.	Matronas.	Total de cada facultad.
Filosofía....(*).....	197	5	1	1	18	»	»	»	»	232
Teología.....	6	1	2	2	»	»	»	»	»	11
Jurisprudencia.....	165	81	10	2	»	»	»	»	»	270
Medicina.....	107	165	»	»	»	10	96	11	1	120
Farmacia.....	83	55	»	»	»	»	»	»	»	128
Totales.....	558	310	22	5	18	10	96	11	1	1,091

(*) En este total estan incluidos 16 bachilleres revalidados en el Instituto de Ciudad-Real, 10 en el de Cuenca, 12 en el de Segovia y 10 en el de Toledo, todos incorporados á esta Universidad.

ESTERIOR DE SAN ISIDRO EL REAL.

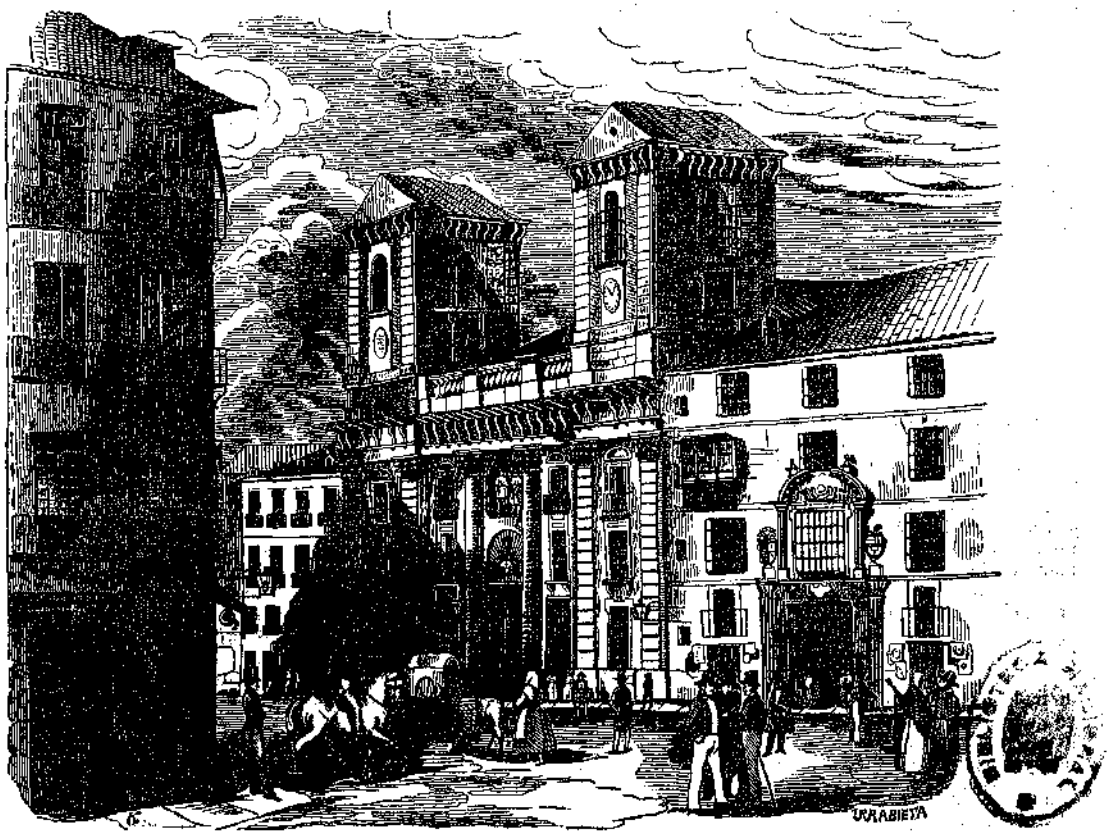

Estudios de San Isidro: (calle de Toledo, número 45): ya hemos dicho que, conforme á lo dispuesto en el plan vigente, forman parte de la Universidad; sin embargo, creemos oportuno hacer aquí una reseña histórica de estos estudios creados en 1625 por Felipe IV, en el Colegio Imperial de la compañía de Jesus, de cuyo edificio hacemos mérito en otro lugar (*). Estinguida aquella órden religiosa, fueron restablecidos por Cárlos III, en 1770, fijando para la enseñanza cátedras de latinidad, poesía, retórica, lenguas, griega, hebrea y árabe, matemáticas, Filosofía, derecho natural (**) y disciplina ecl.; se creó tambien la *biblioteca*, de que por separado nos ocuparemos, y se determinó el órden gradual que los profesores debian seguir en sus asignaturas, para el aprovechamiento y adelanto de los discípulos, así como el que estas cátedras se proveyeran por rigorosa oposicion. Así continuaron estos estudios hasta la fatal época de 1808, á la que siguió la no menos memorable del restablecimiento de los jesuitas, bajo cuya direccion fueron puestos en 1815: entonces los hijos de Loyola hicieron las alteraciones que mas les acomodaron, y las sostuvieron hasta la nueva supresion verificada en 1820: al siguiente año se estableció, en el mismo edificio, la Universidad central que no pudo sistemarse, por las vicisitudes políticas que entregaron nuevamente estos estudios á los PP. de la compañía, quienes continuaron regentándolos hasta el deplorable suceso de julio de 1834. Pocos fueron los profesores y dependientes que sobrevivieron á este horroroso acontecimiento, pero siguieron casi todas las cátedras y el servicio de la biblioteca sin menoscabo de la enseñanza ó instruccion pública. Finalmente agregados hoy los estudios de San Isidro á la Universidad literaria, son un *instituto de segunda enseñanza*, teniendo el centro de la *facultad de Filosofía*, en el despacho del decano, á la cual pertenecen las cátedras establecidas en este ex-colegio Imperial. En ellos fueron célebres los profesores Don Francisco Arrufat, D. Andrés Navarro, D. Joaquin Vega, D. Casimiro Flores Canseco, D. Antonio Gutierrez, D. José Ramon de Ibarra y otros muchos, cuyos discípulos ocupan hoy un lugar eminente en los distinguidos puestos del Estado.

Facultad de Medicina: (calle de Atocha, núm. 106). En 1797 se inauguró la enseñanza en este establecimiento, con el título de *Colegio de Cirujía-Médica* de San Cárlos, bajo la direccion del ilustre catalan D. Antonio Gimbernat, cuyo mérito reconocido por sábios estrangeros, y su nombre consignado en la descripcion anatómica de partes muy importantes para una delicadísima operacion quirúrgica, son testimonio tan honroso para su memoria, como dignos de conservarse en la historia literaria de España. Tan acertada direccion produjo los resultados mas felices, habiendo brillado en esta escuela, ya como maestros que difundian las mas puras doctrinas, ya como profesores que sabian aplicarlas, hombres eminentes, Lacába, Rodriguez del Pino, Sarrais, Ginesta, Costa, Peña, Ribes, Trujillo, Mosácula, Castelló y Roca, y otros nombres igualmente célebres constituyen las gloriosas tradiciones de un establecimiento que ha contribuido en gran manera á sostener en todo su

(*) La lámina que colocamos en esta pág., no pudo tener cabida en la 717.

(**) Digno es de notar que el mismo Cárlos III, tan amante como se mostró, de las ciencias y artes, suprimiera esta cátedra y las e su clase en todo el reino, por decreto de 31 de ulio de 1794.

esplendor la instruccion médico-quirúrgica. Asociase naturalmente á su justo renombre el del *estudio de medicina práctica*, creado en 1796 en el Hospital General y destinado para los bachilleres en Medicina de las Universidades y cirujanos latinos del colegio de San Cárlos, que deseasen terminar su carrera como médicos. Hablar del estudio de medicina práctica, es recordar nombres que pronuncia con veneracion y orgullo, todos los profesores españoles, pues tales son las impresiones que escita la memoria de Severo Lopez, Neira y Morejon. Como profesor del colegio de San Cárlos, como dispensador de inapreciables beneficios en favor de dicho establecimiento, debe ocupar un lugar distinguido el Sr. D. Pedro Castelló que supo emplear dignamente la confianza del monarca Fernando VII, promoviendo importantes reformas en la enseñanza, dándola mas latitud y facilitando la construccion de un edificio destinado á estos fines, proporcionado á la magnitud de su objeto y digno de la cap. del reino. Las vicisitudes de esta escuela relativas á las clases de profesores que en ella se educaban, no las creemos propias de este lugar, limitándonos á decir, que estudiándose principalmente en las Universidades la medicina, se cursaba la cirujía-médica en dicho colegio, en el de Barcelona y en el de Cádiz.

En 10 de octubre de 1843 se verificó un arreglo fundamental, cuyas bases principales subsisten. Reunidas la Medicina y Cirujía con la Farmacia en dicha época, cambió el nombre de Colegio de San Cárlos por el de *Facultad de Ciencias Médicas*. Separar la enseñanza de la Farmacia, considerar esta como facultad distinta y parte integrante de la Universidad de Madrid, dar este mismo carácter y la denominacion de Facultad de Medicina, á la que en 1843 se llamó de Ciencias Médicas y estinguir la clase de prácticos y cirujanos, fueron las disposiciones gubernativas de mas entidad que se dictaron en 1845. En 8 de julio de 1847, se decretó el plan general de estudios, y su reglamento vigente en el dia, cuyo resúmen peculiar á la escuela de Medicina de que vamos hablando, es el siguiente. Estúdiase dicha facultad en 7 años comprensivos de la Medicina y Cirujía para obtener la licenciatura, exigiéndose dos años mas para los que aspiren al doctorado, cuya enseñanza de ampliacion solo en Madrid se recibe. El personal encargado en la instruccion, consta de 49 catedráticos propietarios, 9 profesores agregados con sueldo y 3 moritorios: los agregados suplen á los catedráticos en ausencia y enfermedades, estan adscritos á determinadas asignaturas y clínica, y desempeñan los cargos de secretario, bibliotecario etc. Hay ademas 4 profesores clínicos destinados á la asistencia y vigilancia de las enfermerías bajo la inmediata direccion de los respectivos catedráticos de clínica, un conservador-preparador de piezas anatómicas, un escultor con 3 ayudantes, y 4 ayudantes de director para el buen método y órden en esta clase de trabajos. La enseñanza es tan estensa como lo exije el rápido adelanto de las ciencias médicas y la multiplicidad y variedad de los conocimientos que abraza. En los medios de instruccion práctica se comprenden ejercicios prácticos de anatomía y operaciones, esperimentos en animales vivos, colecciones escelentes de instrumentos y vendajes, de máquinas y aparatos de física, química, de objetos de Historia natural y preparaciones farmacéuticas; riquísimos gabinetes con piezas anatómicas que comprenden todos los ramos de la ciencia, representándose la anatomía normal, la patológica, los partos, las enfermedades de la piel etc. etc., ya en piezas naturales, ya en artificiales hechas con diferentes materias (cera y cartonpiedra). Completa la parte material de instruccion el reciente establecimiento de clínicas estensas, dirigidas con sumo acierto, distribuidas segun las especialidades que la ciencia abraza, dotadas con todos los medios materiales que el estado actual exije, para el doble fin de aplicar los conocimientos teóricos á la práctica, y dulcificar los sufrimientos del enfermo que, al paso que recibe una esmerada y compasiva asistencia, proporciona manantiales fecundos de observacion para enriquecer la Medicina. Por último, una biblioteca de 15,000 volúmenes, rica en obras antiguas y no escasa en obras modernas, facilita la confrontacion de de los preceptos teóricos de los maestros del arte con lo que enseña la esperiencia.

El número de alumnos matriculados en el curso de 1848 al 49 es el siguiente:

Médico-cirujanos	Primer año.	43		
	Segundo.	87		
	Tercero.	93		
	Cuarto.	100	529	
	Quinto.	75		
	Sesto.	83		
	Sétimo.	78		
Aspirantes al doctorado.	Octavo.	33	49	
	Noveno.	16		
Médicos.	Primer año de clínica. .	6		874
	Segundo id.	11	64	
	Primero y cuarto años. .	39		
	Segundo de cirujía. . . .	8		
Prácticos.	Segundo año.	6		
	Tercero.	52	202	
	Cuarto.	144		
Cirujanos.	de 2.ª clase. Quinto año.	19	27	
	de 3.ª. Tercer año. . . .	8		

Las clases de prácticos y de cirujanos se hallan abolidas y los 229 alumnos de que acabamos de hacer mérito, pertenecen á reglamentos anteriores: la instruccion de ellos está á cargo de los profesores agregados.

Situado el edificio en la calle de Atocha al lado del hospital General, presenta una figura cuadrada de 205,600 pies de área. Debajo del peristilo y antes de entrar en un vasto patio poblado de árboles, se hallan dos grandes y hermosas escaleras á der. é izq. que conducen á los gabinetes anatómicos, clínicas, salas de juntas etc. Junto al piso de la calle hay 4 anfiteatros estensos, y capaz el céntrico de contener 1300 personas, la sala de actos públicos con un elegante dosel; 2 salas de diseccion muy espaciosas, perfectamente ventiladas, con aguas abundantes, y en una palabra, con todas las condiciones higiénicas propias de locales de esta especie. En el mismo piso se hallan la secretaría y biblioteca: esta contiene, como se ha dicho, 15,000 volúmenes clasificados por materias, y abraza no solamente las que corresponden á ciencias médicas, sino tambien á las accesorias y filosóficas: está á cargo de un agregado, y servida por tres ayudantes, siendo tal el número de los lectores, que iguala si no escede, al que acude á cualquiera otra biblioteca destinada á un ramo especial.

Los gabinetes presentan una riquísima coleccion de piezas anatómicas, que por el primor de su ejecucion, colorido natural y fidelidad escrupulosa, pueden competir con las mejores obras estranjeras de esta clase. La miología, la angiología, la neurología y la esplanalogía, pueden estudiarse perfectamente en estos modelos, en los que rivalizan la exactitud científica con el mérito artístico. Las piezas que componen la coleccion de partos comprende las diversas posiciones de los naturales, manuales é instrumentales. Diferentes casos patológicos ofrecen á los sentidos la representacion fiel y esacta de hechos que importa mucho conocer. Merece una mencion especial la magnífica y reciente coleccion de piezas patológicas ejecutadas en cartonpiedra y correspondientes á las enfermedades de la piel; sin ellas no seria fácil que el alumno formase una idea esacta de dolencias, que sin aparecer en ocasiones de una manera frecuente, importa siempre distinguir para dirigir su curacion. La viveza del colorido y la escrupulosa imitacion del natural se ha llevado á tal punto que puede decirse que el arte llega á confundirse con la naturaleza. Las enfermedades de los ojos representadas en cristal, bajo la direccion científica del ya citado D. Antonio Gimbernat, completa la parte artificial del gabinete. En la natural hay reunido un gran número de ejemplares de enfermedades de huesos, esqueletos perfectamente armados y notables algunos ya por su magnitud ya por otras circunstancias; varios cortes de cráneo ejecutados con primor, y muy á propósito para facilitar el estudio. La coleccion de embriología y la de monstruos, son muy numerosas y se hallan perfectamente conservadas. Por último, hay piezas preparadas por corrocion y muy buenos ejemplares de inspecciones dirigidas por don Ignacio Lacaba. En el anfiteatro donde se esplica la mate-

ria médica, hay una selecta reunion de objetos correspondientes á esta asignatura, manifestándose las formas ya naturales, ya preparadas por el arte, de los seres que emplea la Farmacia. En el anfiteatro grande central figura un arsenal magnífico de instrumentos de cirujia.

No en vano han concedido los Gobiernos con mano generosa toda clase de medios materiales de instruccion á este establecimiento, pues los resultados han correspondido y corresponden á tan sabia proteccion. Los profesores, rivalizando en celo, han publicado y estan preparando la publicacion de obras, que, ya como texto, ya limitándose á puntos determinados de la ciencia, dan fundadas esperanzas de que la Medicina española ha de tener en lo sucesivo un carácter decididamente nacional. Alumnos que han manifestado en los actos académicos, en las oposiciones y en sus escritos una instruccion vastísima, ofrecen la perspectiva mas alagüeña á los amantes del saber, y un consuelo para la humanidad doliente.

Facultad de Farmacia: (calle de la Farmacia número 11). El estudio de esta facultad estuvo unido ó dependiente de la Medicina, desde que los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, crearon el tribunal del Proto-medicato, hasta que en 1799 lo estinguió Don Cárlos IV por decreto de 20 de abril; pero ya en 1736 el Real Colegio de boticarios se habia establecido, por cédula espedida en Sevilla, con privilegio esclusivo para la elaboracion de la triaca, con cuyo producto mantuvo algun tiempo una cátedra de botánica y adquirió la propiedad del edificio que posee en la calle de Atocha frente á la facultad de Medicina; el cual es una casa de planta baja con 4 rejas en la fachada y colocado sobre la puerta de entrada el escudo de armas del Real Colegio, con la leyenda de *Medicamenta non mella*. En el laboratorio químico de este edificio se dieron los primeros cursos de química, despues de erigida la facultad de Farmacia, hasta que se habilitó un espacioso local en la casa contigua á la igl. del Cármen descalzo, hoy parr. de San José. Concluida la guerra de la Independencia fue trasladado en 1814, á la calle del Turco á una casa de alquiler cuyo local era mucho mas capaz, pero en él se hicieron obras de consideracion, y no faltó un profesor, dice muy oportunamente el célebre escritor Hernandez de Gregorio, que dijera al presidente de la junta superior de Farmacia, lo mucho que sentia no se invirtieran aquellos fondos en casa propia, como el decoro de la Farmacia, el deseo de la gloria y el ejemplo de otras corporaciones exigian, para que los farmacéuticos del reino, tuviesen la satisfaccion de poseer un establecimiento destinado al estudio de la ciencia que profesaban, ya que sufrian la carga de pagar la enseñanza. En efecto, el presidente Don Agustin José Mestre, conociendo esta verdad y la de que los fondos de la Junta no podian por sí solo bastar para llevar á delante la empresa, concibió la feliz idea, que fue aprobada por S. M., de dirijir una circular á todos los profesores del reino, invitándoles á que contribuyeran, por via de donativo voluntario, con la cantidad que les dictara su celo y amor á la ciencia. Con este donativo se compró á los herederos del conde de Tormoyé, una casa en la calle llamada entonces de San Juan, hoy de la Farmacia, en la que se construyó de nuevo el actual edificio, el cual consta de planta baja y piso principal, con su jardin correspondiente para el estudio de la botánica aplicada. Cada una de las 5 asignaturas en que se halla dividida la enseñanza, hasta tomar el título de licenciado, tiene su cátedra especial provista de todos los objetos y aparatos que requiere su estudio, colocados los primeros en hermosos estantes que visten y decoran con elegancia las paredes de las cátedras, al paso que sirven para la instruccion de los alumnos, que continuamente están viendo los objetos que deben estudiar y conocer, para cuyo fin están contenidos en frascos de cristal resguardados con puertas de cristales. Hay tambien una rica y abundante coleccion de minerales, que unida á la de zoología, aunque escasa por la poca aplicacion de este ramo á la Farmacia, constituye el objeto de la primera enseñanza. La botánica aplicada contiene en su cátedra una escogida coleccion de materias farmacéuticas vejetales y animales colocadas como las de que hemos hecho mérito, en estantería acristalada: ademas del jardin, cubierto de plantas medicinales, que posee con su correspondiente invernáculo y buena noria, tiene esta enseñanza un herbario de plantas exóticas y otro de plantas indígenas, la mayor parte adquiridas por donacion del abate Pourret canónigo de Santiago, los que sin duda son unos de los objetos que dan lustre y valor al establecimiento. Las 2 cátedras de química orgánica é inorgánica guardan el mismo órden, esto es, tienen su respectiva coleccion de productos químicos, ademas de su laboratorio para la preparacion de las lecciones, y esperimentos que han de ejecutarse en ellas á presencia de los discípulos. Tiene ademas dos gabinetes de máquinas y utensilios que nada dejan que desear respecto al número, clase y colocacion, de manera que el establecimiento es en todo su conjunto, no solamente único en España, sino que aventaja bastante á muchos de otras naciones que se dicen mas civilizadas. La cátedra del 5.º año, destinada como está á la práctica de todas las operaciones farmacéuticas, es un vasto laboratorio, en el que operan con desahogo los discípulos distribuidos en secciones, al mismo tiempo que sobra local para tener asiento y oir la esplicacion del profesor; esta cátedra tiene ademas su gabinete y laboratorio especial donde se conservan los productos elaborados: á la actividad y celo del actual decano de la facultad, secundado por el del catedrático de esta asignatura, se debe la formacion de esta magnífica cátedra, que, concluida en 1847, puede servir de modelo para otras de su clase. Posee tambien una biblioteca abundante en obras selectas y bastante capaz, recientemente habilitada por el citado decano, en la que se guarda el herbario de Pourret. La secretaría y sala de juntas son espaciosas y están sit. en la parte baja del edificio: para los actos públicos y grados académicos hay un gran salon bien decorado é independiente, con su antesala y sala de descanso; de modo que la facultad de Farmacia tiene cuanto puede desear para la instruccion de los alumnos, al paso que los farmacéuticos se vanaglorian con la posesion de tan magnífico establecimiento. La enseñanza que se da en él, está arreglada al plan vigente de estudios, y el número de los alumnos matriculados puede verse en el cuadro que hemos presentado hablando de la Universidad.

Colegio de Veterinaria: (paseo de Recoletos núm. 16). En el reinado de Cárlos III se conoció la utilidad de la ciencia Veterinaria, y aquel celoso monarca envió á la escuela de Alfort en 6 de noviembre de 1776 á Don Bernardo Rodriguez, y en 1783 á Don Segismundo Malast y Don Hipólito Estevez pensionándolos en un principio con 15 reales diarios, posteriormente y á impulsos de Don Manuel Godoy, dispuso Cárlos IV en 9 de setiembre de 1788 se abriese una escuela de Veterinaria, nombrando al citado Malast primer director y 2.º al señor Estevez: la inauguracion no tuvo efecto hasta el 18 de octubre de 1793. Diferentes alternativas sufrió esta enseñanza abandonada completamente hasta 1817 en cuyo transcurso de tiempo hubo época en que solo se daba una leccion cada semana. En este año el protector Don Felix Colon, sostuvo varias cátedras con especialidad las de fisiología, patología y materia médica, y así continuó hasta que á instancia del duque de Alagon, se aprobaron las ordenanzas que regularizaron el órden interior, la administracion y enseñanza y se sacó á oposicion en 1826 la cátedra de fisiología que ganó el actual director él ilustrado y laborioso Don Nicolás Casas: el mencionado duque fue sin duda quien mas contribuyó al brillante estado en que hoy se encuentra este colegio en el cual existen 6 cátedras: 1.ª anatomía general y descritiva comprensiva para los animales domésticos; 2.ª fisiología camparada, patología general y anatomía patológica; 3.ª patología particular, terapéutica general y especial farmacopea y arte de recetar; 4.ª anatomía de regiones, medicina operatoria, vendages, obstetricia, esterior del caballo y arte de herrar teórico-practico; 5.ª higiene, enfermedades contagiosas, epizoótias, policía sanitaria, Jurisprudencia relativa al comercio de los animales domésticos, medicina legal, bibliografía y moral veterinaria, y la 6.ª se refiere á la agricultura aplicada á la veterinaria y á la cria de los los animales domésticos cuya enseñanza teórico-práctica se hace en los 5 años de la carrera: los 6 catedráticos disfrutan el sueldo anual de 16,000 rs. cada uno, 8,000 los 2 agregados y 20,000 el director. El número de alumnos que en otros tiempos se consideraba excesivo de 50 á 60, es hoy el de 384: la matrícula cuesta 80 rs. y así el régimen del colegio como el que se sigue en los exámenes, es el marcado en el plan vigente de estudios de 19 de agosto de 1847. Final-

mente esta enseñanza depende del Ministerio de Instruccion y Obras públicas, y sus gastos figuran en el presupuesto del mismo ramo. Los catedráticos en lo general han publicado las obras de sus asignaturas, y el director ha dado á luz la Biblioteca completa del ganadero y agricultor, la Farmacopea veterinaria, el Esterior del caballo, Jurisprudencia veterinaria, Comercial, Medicina legal y otras producciones valiéndose para algunas del auxilio de los demas profesores.

OBSERVATORIO METEREOLOGICO.

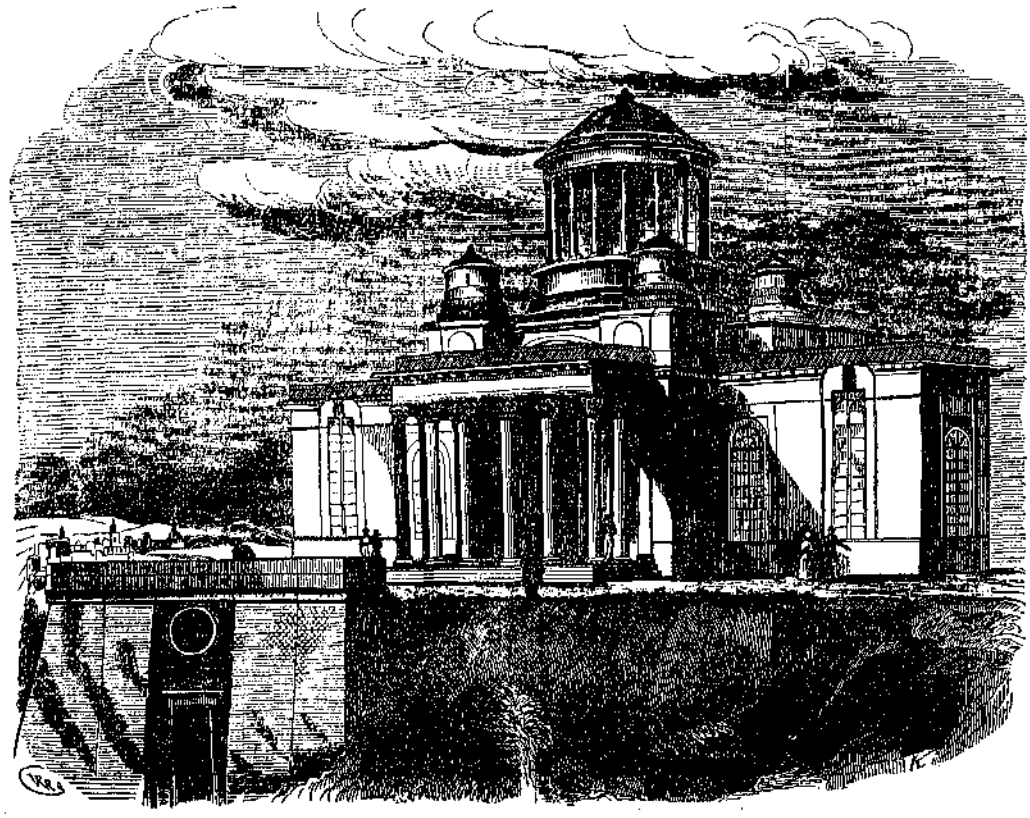

Observatorio metereológico: (en el Buen-Retiro y cerca del paseo de Atocha). Este elegante edificio es debido, segun nos dice el célebre Antillon en el prólogo de sus estimables lecciones, á la importancia que en el estinguido Seminario de Nobles se dió al ameno é interesante estudio de la geografia, y á las gestiones que en union con Don Antonio Ulloa hizo el director de aquel establecimiento nuestro esclarecido D. Jorge Juan. El diseño lo ejecutó por mandado de Cárlos III el arquitecto D. Juan de Villanueva, quien dió principio á la obra que hemos visto concluir en el año pasado de 1847, al propio tiempo que reparar los daños que en ella causaron los franceses, cuando en la guerra de la Independencia colocaron un cañon en el templete del edificio. Este se halla sit. en el estremo SO. del Buen-Retiro y cerro llamado Altillo de San Blas: está elevado 312 pies, respecto á las aguas del Manzanares, y 2,289 sobre el nivel del mar: disfruta de un horizonte dilatado por E., S. y O.; pero interrumpido en direccion del O. y N. por las cord. del Guadarrama.

Forma el cuerpo central de este edificio un paralelógramo rectángulo, cuyas líneas mayores corren de S. á N. en la estension de 102 pies. Ocupa la entrada principal el lado del S., que es uno de los menores del rectángulo, y consiste en un esbelto pórtico que se compone de 10 columnas y 4 contrapilastras de órden corintio con las basas y capiteles de piedra caliza y los fustes de granito, de cuya materia es igualmente la escalinata y el cornisamento. En el fondo del pórtico, al que adornan hornacinas y recuadros, se halla la puerta que da paso á un vestíbulo circular que comunica por cada lado con un salon de 42 pies de largo por 20 de ancho. En estos 2 salones se han de colocar, entre otros instrumentos, el anteojo de pasos y el círculo mural. Hay 2 escaleras de caracol hechas de piedra y de escelente construccion, una de las cuales desembarca en las azoteas, cuya altura sobre el pavimento de este edificio es de 34 pies. Corona todas las cornisas del cuerpo principal, pórtico y salones laterales que constituyen 2 alas por el esterior, una balaustrada de hierro: elévase en el centro de la fáb. un gallardo templete de planta circular, compuesto de 16 columnas esentas de granito de 17 pies, con basas y capiteles de órden jónico antiguo, y corresponden á ellas otras tantas pilastras, en las que estan aseguradas las vidrieras que cierran los intercolumnios de este lindo templete, que termina en un cascaron. Desde un ángulo á otro en los estremos de las alas, se cuentan 144 pies de E. á O. El efecto que este Observatorio produce es muy grato, habiendo mostrado en él Villanueva su inteligencia y gusto.

La coleccion de instrumentos y libros que posee el establecimiento para sus trabajos es bastante pobre; pero el Gobierno tiene resuelto enriquecerlo, y entonces podrá colocarse el Observatorio á la altura que le corresponde por su importancia. Los instrumentos mas notables con que hoy cuenta son: un cuarto de círculo; una máquina paraláctica; una ecuatorial antigua; un círculo azimutal; otro id. repetidor; 2 telescopios grandes neutonianos de caoba; otro id. pequeño de laton; 2 anteojos grandes astronómicos de laton en sus trípodes; una péndola de Rober; 3 péndulos, uno de Molina y 2 de Magallan, uno de estos de segundos; 2 espejos de metal de gran telescopio de Herschel, el cual tiene 25 pies ingleses de long. y 3 de diámetro, y fue

el mejor que construyó aquel célebre astrónomo: los espejos solos costaron 75.000 duros.

En su reducida biblioteca se encuentran, entre otros, los libros siguientes: *Tables for correcting the appareut distance*, un tomo en folio, Cambridge 1772; *Tavole delle parallassi di altezza di longitudine y di latitudine*, un tomo en 4.°, Roma 1846; Esposicion del sistema del mundo por Laplace, un tomo en 4.°, Paris 1835; Tratado de geodesia, por Puissaut, un tomo en 4.°, Paris 1819; Astronomía física de Biot, 3.ª edicion 4 tomos; Tablas barométricas del mismo, un cuaderno; Teoria analítica del sistema del mundo, por Pontecoulante, 4 tomos y un suplemento; Ideas sobre la meteorologia, por de Lac, 2 tomos en francés, Londres 1786; *Recherches sur les modifications de l' atmosphere, par de Luc*, 4 tomos Paris 1784; *Astronomical aud geographical*, Londres 1789; *Geometrical aud graphical essays*, un tomo, Londres 1791; Coleccion de diferentes tratados sobre los instrumentos de astronomía, física, etc., un tomo en francés por Magallan, Londres 178...; Tratado de topografia, de agrimensura y de nivelacion por Puissant, un tomo en 4.°, Paris 1820.

Terminaremos la reseña de este establecimiento, manifestando que por decreto de 2 de marzo de 1844 fue puesto á cargo de la Direccion general de Estudios con un director, que ademas de hacer las observaciones y formar las tablas anuales, daba la enseñanza de la geografía astronómica, y que segun el plan vigente de estudios se halla agregado á la Universidad literaria.

Escuelas especiales. Demasiado molesto seria detenernos á enumerar los diversos establecimientos de esta especie, que existen en la corte, y sirven para adornar la educacion de la juventud, mucho mas cuando haremos mencion de varios de ellos, al reseñar las academias y corporaciones científicas á que deben su origen y sostenimiento. Pero debiendo colocar en este lugar las escuelas sostenidas por el Estado, como son la Normal ó Seminario de Maestros, las de Ingenieros de caminos y de minas, la Militar para el cuerpo de Estado Mayor del ejército, y la de Comercio puesta á cargo del vice-presidente y Consejo de disciplina de la junta administrativa de esta profesion, queremos rendir el homenage de nuestro respeto á la *Sociedad de Amigos del Pais*, anteponiendo las clases que ella fundó y corren á su cuidado; pero lo haremos despues de reseñar la historia de la benemérita

Sociedad Económica Matritense: la creacion de la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del Pais*, fue un pensamiento de los mas grandiosos, concebido en el año 1775 por Don Vicente de Rivas, Don José Faustino Medina y Don José Almarza, impulsados por el celo de Don Pedro Rodriguez Campomanes, fiscal que era del Supremo Consejo de Castilla. Obtenida la competente licencia del Consejo para fundar tan útil establecimiento, invitaron los espresados fundadores á otros individuos para que se asociasen á ellos. En la primera conferencia celebrada con el fin de darle el conveniente impulso, se reunieron con las mencionadas personas otra porcion de lo mas instruido, notable é ilustrado de la corte. Verificada la reunion, se instaló la Sociedad, celebrando su primera junta en dicho año 1775, en la casa de uno de los individuos que á ella pertenecian, hasta que á consecuencia de una órden del Consejo, el ayunt. franqueó su sala de juntas á la Sociedad para que celebrase las suyas, como así viene ejecutándose desde aquella época. Instalada la Sociedad, y convencida desde su creacion, que su primer objeto era fomentar la riqueza pública en sus tres fuentes principales, agricultura, artes y comercio, se dividió en otras tantas secciones, para atender cada una respectivamente y con especialidad á uno de los ramos indicados: en seguida formó sus estatutos, que fueron aprobados por el Consejo, dando desde luego principio á sus tareas en beneficio público. Muy largo y prolijo seria el dar aquí una noticia circunstanciada de los muchos y diversos asuntos de que la Sociedad se ha ocupado desde su creacion, fomentando la agricultura y las artes por cuantos medios han estado á su alcance, impulsando los adelantos de toda especie, propagando conocimientos útiles, proporcionando estímulos, ofreciendo y distribuyendo premios á la aplicacion y al trabajo, anunciando otros anualmente por medio de programas sobre puntos interesantes que propone á la pública discusion y certámen, propagando los nuevos inventos en los diferentes ramos de la industria y de las artes á favor de memorias y de periódicos destinados á este fin, atendiendo á mejorar la condicion de las clases mas pobres, cuidando de su educacion, y contribuyendo en fin todos sus individuos con el mayor celo á llenar los benéficos objetos de su instituto. Pero para dar al menos una idea de sus trabajos, se referirán sucintamente algunos de los mas notables. A la cabeza de estos puede colocarse el célebre informe sobre *Ley agraria*, resultado de muchas y de muy detenidas meditaciones de la Sociedad, en el espediente formado con dicho título, cuyo informe fue redactado por la hábil y entendida pluma de su individuo, el distinguido literato Don Melchor Gaspar de Jovellanos, y dirigido al Consejo de Castilla en 3 de diciembre de 1794. Este informe inauguró desde luego una época de progreso en la economía política-nacional, combatiendo muchas preocupaciones y funestas prácticas que se oponian al libre desarrollo de la agricultura y de la industria; y sentó, puede decirse así, las bases del sistema de progreso y de mejora, que forman el espíritu de la asociacion, que ha seguido constantemente, propagándolo por todos los medios posibles. Así es, que la Sociedad ha pedido diversas veces al Gobierno la franquicia para la introduccion de varios artículos, especialmente de nuestras colonias, la libertad de comercio en algunos puestos de estas, y otros diversos objetos no menos interesantes, habiendo conseguido las mas veces la adopcion de las medidas por ella propuestas.

Con el mismo fin, y siguiendo el espíritu de proteccion y de fomento, que sin interrupcion le ha dominado, ha evacuado y evacua de continuo los muchos informes que, ya por el Gobierno, ya por las autoridades se le han pedido y piden sobre asuntos de interés público. Ha hecho y hace la Sociedad esposiciones muchas y muy diferentes, sobre asuntos de interés público, entre las cuales pueden citarse recientemente la que con el éxito mas favorable dirigió al Gobierno sobre la abolicion de la prueba de limpieza de sangre, que se acostumbraba á exigir en diversos establecimientos, y para entrar en ciertas carreras; y la que con suma oportunidad dirigió á las Cortes sobre la abolicion del diezmo. Otros puntos gravísimos tiene pendientes de exámen ó discusion, siendo entre ellos el desestanco de la sal, ó su arreglo en beneficio de la agricultura y de varias especies de industrias; el de la legislacion necesaria para el aprovechamiento de las aguas de los rios y arroyos que debian fecundizar el suelo del pais, un perdiendo de vista aun aquellos objetos al parecer menos importantes; pero que interesan sin embargo por algun concepto al bien público, como lo fue por ejemplo, el plantío de árboles, no solamente en Madrid, en donde tuvo la gloria de haber plantado uno de sus primeros paseos, ofreciendo así un ejemplo que imitar en todos los demas que al presente hermosean los alrededores de la corte, sino tambien en los pueblos inmediatos, en las demas prov. y en los caminos de esta. La Sociedad ha creado diferentes establecimientos de instruccion y de beneficencia, siendo dignos de notarse el de Escuelas patrióticas de hilados y tejidos, el colegio de sordomudos y ciegos; las cátedras de taquigrafía, de economía política, de paleografía, de estadística, de economía industrial: todas ellas fueron las primeras que se establecieron en esta corte para dichas enseñanzas, y de las cuales las dos primeras las adoptó el Gobierno, dotándolas é incluyéndolas en el plan general de estudios. A peticion de la Sociedad se mandaron establecer ocho cátedras de agricultura en diferentes puntos del reino. A la *Sociedad Económica Matritense* se debe el establecimiento del actual *Ateneo de Madrid* y de la Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo, que lo verifica por medio de las cinco escuelas de párvulos que tiene en la corte, que tantos beneficios está produciendo, y cuyo ejemplo se ha estendido ventajosamente por toda la Península. Así mismo creó desde un principio la *Junta de Damas*, que forma una seccion de la Sociedad, la cual ha estado dedicada siempre á cuidar de los establecimientos de beneficencia y educacion de su sexo. No es posible en un artículo indicar todos los beneficios de que el público es deudor á esta Sociedad patriótica: baste decir, que hasta el presente serán muy

pocos los asuntos de interés general de que no se haya ocupado y ocupe, unas veces, como ya hemos dicho, por comision especial del Gobierno, otras por informes pedidos por las primeras autoridades del Estado y otras por propuestas ó á invitacion de algunos de sus individuos. El número de sus socios ha sido y es sumamente estenso, pues se cuentan actualmente hasta 280, sin perjuicio de los que sucesivamente pretenden su admision, y son recibidos cuando reunen las condiciones requeridas en los estatutos. Entre sus diversos socios han figurado siempre sugetos de los mas notables por diferentes conceptos, pertenecientes á todas las clases, gerarquías y condiciones, habiendo honrado sus listas los reyes, como protectores y socios de la corporacion, y los príncipes de la real familia, como individuos de ella.

Colegio de Sordo-mudos: (calle del Turco, núm. 11.) Al reseñar este colegio con la rapidez que exige la obra que nos ocupa, pudiéramos respecto al origen de esta enseñanza limitarnos á citar la Historia, Teoría y Práctica que en 1845 publicó nuestro amigo el laborioso D. Juan Manuel Ballesteros: creemos conveniente á las glorias de nuestra patria consignar aquí, que el arte de instruir á los sordo-mudos, perfeccionado posteriormente por el abate l'Epeé, es debido á los filantrópicos sentimientos del célebre benedictino Fr. Pedro Ponce de Leon y del aragonés Juan Pablo Bonet, pues si bien es cierto, que el citado abate se dedicó en el siglo 18 á la enseñanza de los sordo-mudos, tambien lo es que le sirvió de ausilio el libro escrito por Bonet é impreso en Madrid el año de 1620, 35 años despues de haber fallecido en el monasterio de San Salvador de Oña el verdadero inventor del arte. Pero este descubrimiento así como otros muchos, fue cultivado en el estrangero y abandonado por su pais natal, hasta que la *Sociedad Económica Matense* en 1802 solicitó establecer una escuela á cuya instancia no solo accedió D. Cárlos IV en 27 de marzo, sino que le consignó algunas cantidades sobre las mitras de España. Abierto en 1804 tuvo que cerrarse en 1808 á causa de la guerra; pero restablecido en 1814 permaneció á cargo de la Sociedad hasta 1822, que se encargó de él la Direccion general de Estudios. En 1823, suprimida la Direccion Don Fernando VII le señaló diversos arbitrios sobre fundaciones piadosas, rentas de correos y Diario de Madrid y lo puso al cuidado del duque de Hijar, quien con los indicados fondos cubrió las atenciones del colegio y reunió un sobrante con el cual la *Sociedad Económica* al encargarse de nuevo, en 1835, de esta enseñanza pudo hacer algunas de las muchas mejoras que tenia proyectadas. La instruccion que reciben los alumnos aparece en el siguiente:

CUADRO sinóptico de la enseñanza de Sordo-mudos.

- **INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA.**
  - *Representando las palabras.*
    - Escritura..... alfabética. / estenográfica.
    - Dactilologia..... alfabética. / silábica.
    - Alfabeto: labial.. / oral... → combinados entre sí.
  - *Representando las ideas...*
    - Dibujo..... Escritura simbólica.
    - Lenguage mímico.
      - Signos..... naturales. / convencionales. / indicativos. / descriptivos. / relativos.
      - Mimografía.
- **MATERIAS DE ENSEÑANZA..**
  - *Idioma.....*
    - su significacion.. Palabras..... aisladas..... Nomenclatura. / *en composicion.* Proposiciones.. / Frases..... / Periodos..... → Discurso.
    - su filosofía..... Clasificacion y órden..... / Variaciones y combinacion. / Construccion gramatical... → de las palabras.
  - *Aplicaciones del idioma á* estudios
    - físicos..... Reglas de higiene y de gimnasia.
    - morales..... Uso de la sociedad y conducta de la vida. / Moral y religion.
    - intelectuales. Aritmética y Geometría. / Cosmología y Geografía.
    - Historia: natural. / sagrada y profana.

Entre las mejoras que hemos indicado hizo la *Sociedad Económica*, fue una el establecimiento de talleres de imprenta y librería en los que no solo se ocupan 2 cajistas, 6 prensistas y 6 libreros colegiales, sino tambien 3 cajistas, 2 prensistas y un encuadernador que fueron colegiales y en el dia trabajan por su cuenta. Existian en fines de mayo de 1848, 46 colegiales en esta forma: 29 internos inclusos 4 pensionistas y 17 esternos contándose entre ellos 9 señoritas. La direccion de la enseñanza está á cargo del referido Sr. Ballesteros con el ausilio de D. Francisco Fernandez Villabrille y de algunos otros maestros ayudantes, y bajo la inspeccion de una junta de individuos de la *Sociedad Económica*: en los exámenes públicos que anualmente se celebran, se notan los adelantos debidos al celo y especial inteligencia del director.

El edificio que ocupa se fundó para almacen de cristales, siendo construido por D. Manuel Martin Rodriguez. Tiene su fachada, que es de buena forma, decorada con una sencilla portada, sobre la que está el balcon principal con un escudo de armas reales, encima del guarda-polvo: á los lados hay dos cuerpos salientes y en la curba que forman al destacar de la dicha fachada, se ven dos hornacinas sin estatuas. La escalera es de buena forma, y el todo constituye un edificio público, no falto de suntuosidad, aunque le hace desmerecer lo angosto de la calle en que se halla.

Escuela normal de Ciegos: (calle del Turco, núm 11.) La enseñanza adoptada para la instruccion de los sordo-mudos y el tan penoso como asiduo estudio que para perfeccionarla habia hecho su director el ya citado D. Juan Manuel Ballesteros, le sugirieron la idea de plantear en España un colegio para la instruccion de los ciegos. Al efecto hizo algunos ensayos con alumnos de ambos sexos, antes de presentar su proyecto á la *Sociedad Económica*, la cual lo acogió con la avidez que acostumbra, cuando se trata de mejorar la suerte de los desgraciados y de propagar la ilustracion. La Sociedad acudió al Gobierno; y si bien este presentó algun reparo, como se deja ver por la historia y programa que acerca de esta enseñanza publicaron en 1847 los Sres. Ballesteros y Villabrille, en real órden de 10 de enero de 1836 se mandó á la Sociedad formulase el proyecto para

una escuela interina: ejecutado esto en 23 del mismo mes fue aprobado por S. M. señalando sobre el presupuesto de instruccion pública la asignacion anual de 26,000 rs. para su sostenimiento: sin embargo, continuaban algunos obstáculos hasta que el 20 de febrero de 1842 se instaló en el mismo edificio que en la calle del Turco ocupa el citado colegio de Sordo-mudos. Los alumnos educados desde 1834, en que, como se ha dicho principiaron los ensayos, hasta mayo de 1848, son 15 varones y 10 señoritas y desde esta época concurren 3 de los primeros y 6 de las segundas. La enseñanza abraza no solo las labores de punto, aguja y telar, la música y otros objetos de utilidad y adorno, sino que por medio de libros y números de relieve, impresos en el mismo establecimiento, aprenden la escritura, lectura, aritmética, geografía, moral y otros conocimientos, escediendo en sus adelantos á lo que el fundador se proponia. Mas de una vez hemos sido testigo de la facilidad con que manifiestan el brillante resultado de la educacion que han adquirido, y mas de una vez hemos lamentado la falta de proteccion de que se resiente el colegio, asi como el que no sirva de plantel para maestros que propagasen esta clase de instruccion por las demas capitales de la Península.

Escuela de Taquigrafía. (calle de Toledo núm. 45). Por real órden de 21 de noviembre de 1802, á instancia y bajo la inspeccion de la *Sociedad Económica* se estableció en esta corte una cátedra de taquigrafía, sirviendo de testo la obra que compuso y le habia presentado su socio el ilustrado español D. Francisco de Paula Marti, en quien recayó el nombramiento de catedrático. El primer curso tuvo efecto en el año de 1803, con 79 alumnos y 40 oyentes en la calle del Turco, donde hoy se halla la escuela de Ingenieros civiles, y continuó periódicamente hasta 1908, que por la entrada del ejército invasor y emigracion del catedrático á la c. de Cádiz, se suspendieron las lecciones. Restablecido en Madrid el Gobierno nacional en 1813 se abrió de nuevo la cátedra en el local que ocupa el colegio de Sordo-mudos, trasladándose despues á otro del mismo edificio, permaneciendo bajo la direccion del Sr. Marti, hasta que este falleció en Lisboa en 1827. En seguida fue nombrado catedrático el discípulo é hijo político del Sr. Marti, D. Sebastian Eugenio de Vela que tan dignamente desempeña esta enseñanza, que estuvo como se ha indicado, bajo la dependencia de la *Sociedad Matritense*, hasta que por real órden de 10 de marzo de 1836 se mandó formase parte del presupuesto del Estado el sueldo del catedrático, y que estuviese bajo la inmediata inspeccion de la Direccion general de Estudios: esta á propuesta del catedrático, determinó se diesen las lecciones desde octubre á junio y á las 10 de la mañana. Posteriormente se trasladó esta escuela á la casa de estudios de San Isidro, en la calle de Toledo, donde se abrió el curso de 1841 á 42; y en 27 de mayo de 1846 se dispuso por real órden que no obstante que la taquigrafía deberia formar una escuela especial, continuara reunida á la facultad de Filosofía para el órden, régimen, disciplina y cobranza de sueldos, pero sin carácter académico, como continúa hoy. El número máximo de los escolares fue de 138 en el curso de 1820 al 21, pero si bien son pocos los que terminan la carrera por la dificultad que ofrece la estremada práctica, á esta escuela se deben directa ó indirectamente y escepto uno, todos los taquígrafos que desde 1810 han servido en la redaccion del Diario de las Córtes y ahora del Congreso de Diputados; y en ella adquirió los primeros conocimientos de este arte, el catedrático que sostiene en Barcelona la Junta de Comercio, D. Francisco Serra y Gineta, quien espresamente vino á Madrid al curso de 1803, para poder llevar á aquella plaza esta clase de enseñanza. Despues de Marti han escrito varios tratados de taquigrafía, alterando mas ó menos su método, del cual se hicieron 4 ediciones en 1803, 1813, 1821 y 1824: últimamente el Sr Vela ha publicado la 5.ª edicion con las variaciones que le ha dado á conocer la esperiencia, que facilitaran el estudio y ejecucion de esta clase de escritura.

Escuela española de Paleografía diplomática. (calle del Turco núm. 9). La apertura de esta escuela establecida por la *Sociedad Económica* tuvo efecto con la mayor solemnidad el dia 20 de enero de 1839, leyendo su profesor D. José de Santos y Mateos un brillante discurso. La Sociedad al dar conocimiento al Gobierno de este acto solicitó se le señalase al catedrático una gratificacion; y asi lo ofreció, si los resultados correspondian, como esperaba la Sociedad y vino á demostrar la esperiencia, pues fueron altamente satisfactorios, no obstante haber disminuido el crecido número de los alumnos que asistieron á las primeras lecciones: 17 matriculados continuaron hasta terminar el curso, y entre ellos se contaba el vice-director de la escuela normal, quien utilizó en este establecimiento las nociones que en ella habia adquirido. Con presencia del buen resultado obtenido por esta cátedra, el Gobierno dispuso por reales órdenes de 31 de diciembre de 1839 y 29 del mismo mes en 1840, que se atendiese á la conservacion de la Escuela, y se diese de los fondos de imprevistos del ministerio de la Gobernacion una cantidad alzada al profesor. Por otra real órden, fecha 4 de de diciembre de 1841, fue agregada al instituto de segunda enseñanza de la Universidad con dotacion fija al catedrático, inclusa en los presupuestos de instruccion pública; pero como quiera que el edificio de la Universidad se halla bastante escentrico, y las horas de clase se fijaran de un modo poco compatibles con las de que podian disponer los alumnos que á ella concurrian, quedó sumamente reducido el número de los asistentes y el Gobierno mandó suprimir esta enseñanza terminado que fue el curso de 1843 al 44. Sin embargo el celoso catedrático recurrió de nuevo al Gobierno, y oyendo este el dictámen de la *Sociedad Económica* restableció la escuela, y dotando al profesor Santos y Mateos con la suma de 8,000 rs. anuales, puso la cátedra bajo la inspeccion de la misma Sociedad que la ejerce por medio de una comision de 3 individuos de su seno. Los exámenes que se celebran al finalizar cada curso, demuestran la utilidad de esta Escuela, el celo y buena direccion del catedrático; los premios que la Sociedad reparte entre los alumnos mas aventajados confirman la opinion que disfruta la *Sociedad Matritense* de su excesivo anhele por el progreso de la instruccion pública.

Cátedra de Estadística. (calle del Turco núm. 9). La *Sociedad Económica*, á propuesta de varios individuos de su seno, estableció en 1844 esta útil enseñanza desconocida hasta entónces en nuestras escuelas: graves fueron las dificultades que hubo de vencer, y entre ellas la de hallar persona idónea que por primera vez emprendiese esta clase de educacion. Pero afortunadamente recayó la eleccion en nuestro recomendable amigo D. José María Ibañez, uno de sus socios y vocal secretario (á propuesta nuestra) de la Comision de Estadística, creada por real decreto de 21 de agosto de 1843. El Señor Ibañez no pudo menos de acceder á las instancias de la Sociedad, y encargado de esta cátedra se vió precisado á dar á luz una obra elemental en la que, prescindiendo de opiniones y sistémas en general, presenta los principios mas esenciales y su aplicacion á la práctica, indicando los diversos y multiplicados objetos á que deben dirigirse las investigaciones del estadista. Mas aun antes de la publicacion de esta obra se instaló la cátedra cuya apertura tuvo efecto en sesion pública celebrada el dia 1.º de diciembre del citado año, y para cuyo curso fueron 38 los individuos matriculados que continuaron con eficaz asistencia y bastante aprovechamiento, los dos cursos académicos que terminaron en 1846. Posteriormente y con el auxilio del libro de texto se da un curso completo cada año, asistiendo en el presente (1848) 22 matriculados y un considerable número de oyentes. Es de desear y nos consta se tiene solicitado, que el Gobierno dé á este estudio un carácter público, segun lo da á los de Economía política y Administracion, parte integrante de estas ciencias.

Escuela de Comercio. (Plazuela de la Leña núm. 14). Por real decreto de 25 de febrero de 1820 se creó esta escuela á instancias del estinguido Real Consulado, bajo cuyos auspicios corrió en aquella época hasta la instalacion de la Junta de Comercio. El reglamento de 10 de octubre del mismo año organizabala enseñanza dividida en 4 clases: 1.ª Aritmética mercantil; 2.ª Lenguas estrangeras; 3.ª Historia, Geografía, Legislacion y Jurisprudencia mercantiles, y 4.ª estudio práctico de primeras materias fabricadas. El Consulado creyó conveniente por entonces proveer solo las clases 1.ª y 2.ª, y asi aquella corporacion, como posteriormente la Junta de Comercio encontraron obstáculos para llevar á cabo el establecimiento de las 3.ª y 4.ª: en mayo de 1840 y por disposicion superior fue suprimida la clase de idioma inglés quedando por lo

tanto reducida la escuela á la 1.ª clase y lengua francesa, cuyo presupuesto se satisface de los fondos del Estado: la enseñanza es gratuita, así como la matrícula y certificaciones, las dos horas que en ella se invierten son de la noche, para facilitar la asistencia de los jóvenes dedicados al comercio: la primera hora se emplea en las clases de aritmética mercantil y teneduría de libros, y la segunda en el conocimiento de la lengua francesa, ó sea segundo año: nunca bajó el número de matriculados de 130 en la 1.ª clase ni de 360 en la 2.ª, no obstante en el presente año (1848) asisten 105 de la 1.ª y 269 á la 2.ª, único número que permite el local que hoy ocupan. Los brillantes resultados que siempre dió esta escuela han hecho dignos de la gratitud pública, tanto á la Junta de Comercio como á los dignos profesores encargados de la enseñanza. Esta se halla dependiente de la Direccion general de Instruccion pública desde 1.º de enero último, á consecuencia de la reforma que por real decreto de 7 de octubre de 1847, esperimentaron las Juntas de Comercio. Sin embargo, su director inmediato es el vice-presidente de la Junta de Comercio y el consejo de disciplina, y la enseñanza está encargada prévia oposicion, á D. José Fernandez Trabanco, alumno que fue de la misma escuela y á Don Anselmo Duradon.

La Escuela Normal de instruccion primaria: calle ancha de San Bernardo núm. 80. Tuvo su origen en 1834, en cuya fecha se formó una junta suprema y directiva de la instruccion primaria, la que en vista de las noticias y datos que poseia, se convenció de la necesidad de establecer escuelas normales en todas las provincias, para la formacion de maestros de instruccion primaria, que pudiesen desempeñar con provecho, el delicado cargo de la educacion moral, y de la instruccion del pueblo. Así se ordenó por la ley de 21 de julio de 1838, estableciéndose en esta capital una escuela superior general, que hiciese veces de provincial para la provincia de Madrid. Desde su creacion hasta la publicacion de dicha ley, la junta encontró mas ó menos apoyados sus laudables esfuerzos, por todos los ministros que se fueron sucediendo en el ramo de Gobernacion, y que dieron diferentes reales órdenes con el objeto de llevar á cabo esta empresa. En 1837 se facilitó por el Gobierno el local, que habia sido anteriormente conv. de religiosas de Sta. Clara, en la calle Ancha de San Bernardo, donde se halla desde entonces establecida la escuela: así las cosas, se resolvió definitivamente la instalacion de la Normal central de esta corte, á cuyo fin se mandó por real órden, que cada una de las prov., enviase dos jóvenes comisionados, para que hiciesen los estudios determinados en la citada ley, elegidos estos alumnos, y sostenidos por las repetivas diputaciones provinciales. Concurrió desde luego un gran número de estos discípulos, y en su consecuencia, se instaló la escuela con toda solemnidad el dia 8 de marzo de 1839. El número de alumnos en los años de 1840 y 41 fue de 70, los cuales hicieron notables progresos. Con estos discípulos se formaron despues las escuelas normales de provincias, por cuyo medio se ha logrado ver reformada la primera educacion en todo el pais, con ventajas conocidas, á pesar de las circunstancias difíciles de la época. En 1843, no habiendo ya alumnos sostenidos á espensas de las provincias, se ordenó por el Gobierno, que el número de discípulos pensionados por el Estado, para seguir su carrera en la escuela Normal, se fijase en 40. Por reales órdenes de 24 y 30 de junio de 1846, se dispuso tambien por ser escesivo el núm. de maestros de escuelas de instruccion primaria superior, que se redujese el de alumnos de la escuela normal primaria á 20, y se estableciese en el mismo local un Colegio real, ó sea una escuela normal de segunda educacion, con otros 20 pensionados por el Estado, y destinados á la enseñanza ó profesorado de ciencias, siendo director de ambas escuelas el ilustrado Sr. D. Pablo Montesino, que lo era ya de la anterior. Se observa por esta relacion que la escuela normal que fue solo de primera enseñanza, en el dia lo es de primera y segunda. A la primera corresponden hoy 274 alumnos, inclusos los esternos, de ellos han sido aprobados 191, y declarados hábiles para obtener título de maestros de enseñanza superior; reprobados, ó que no han concluido la carrera, ó que han fallecido 47, y 36 se hallan cursando actualmente. Los alumnos del Colegio real estan divididos en tres secciones: la 1.ª compuesta de 8 individuos para el estudio de las ciencias físicas y matemáticas; la 2.ª de 6, para el de la química, y la 3.ª de otros 6 para el de la Historia natural. Estos jóvenes estudian 3 años en las diferentes cátedras de la Universidad, al cabo de los cuales, si son aprobados, gozan de las ventajas siguientes: 1.ª ser, sin mas ejercicios, licenciados en su seccion respectiva, y regente de primera clase, entregándoseles los títulos con esencion de derechos: 2.ª tener durante los 3 años siguientes, un sueldo de 5,000 rs., á no ser que se coloquen antes en la enseñanza, con otro igual, por lo menos. La escuela normal de 1.ª y 2.ª enseñanza, cuenta en el dia 55 alumnos: 19 de 2.ª, destinados al profesorado; 20 internos de primera para el magisterio, y 16 esternos de igual clase. En esta escuela hay un *director*, *un vice-director*, *un inspector* y 13 profesores, todos de real nombramiento: el vice-director, desempeña ademas de una cátedra, las funciones de secretario contador; el director é inspector tienen á su cargo diferentes enseñanzas, y hay tambien profesores auxiliares para los elementos de Física, Química é Historia natural. La administracion y disciplina del establecimiento corren á cargo del inspector, á las órdenes del director. Las materias indispensables de enseñanza, son: religion y moral, lengua castellana, aritmética, elementos de geometria, dibujo lineal, elementos de física, elementos de Historia natural, geografía é Historia, principios generales de educacion moral é intelectual y física, métodos de enseñanza y pedagogía, lectura y escritura. Estas materias se han estudiado en dos años; pero por real órden de 7 de agosto de 1847 se dispuso, que en vez de los dos años, fuese de tres para los alumnos pensionados por el Estado. En este seminario, se halla tambien establecida una escuela de niños dirigida por uno de los profesores ó maestro regente, donde los alumnos normales practican los mejores métodos y sistemas adoptados: á esta escuela concurren ordinariamente de 170 á 180 alumnos, pobres la mayor parte, á quienes se educa gratis: á los pocos que hay de pago, se les exige una pequeñísima retribucion, destinada á sufragar los gastos de tinta, plumas, papel, y demas.

Escuela especial de Escribanos y Notarios: (plazuela de Provincia, núm. 5.) Por decreto de 13 de abril de 1844, así como en todas las cap. donde reside aud. terr., se estableció en esta corte una cátedra para la enseñanza de los que se dediquen á la carrera de escribanos y notarios porque como dice el art. 8.º del espresado decreto: «nadie podrá obtener el título de escribano ó de notario de los reinos, escepto los abogados, sin acreditar, ademas de las cualidades que se exigen por la legislacion vigente, haber cursado y probado dos años académicos, y de haber practicado despues del exámen del último curso un año completo en el oficio de un escribano, incorporado en alguno de los colegios de esta clase.» (*) La matrícula está abierta del 15 de setiembre al 1.º de octubre, desde cuyo dia no se admite á ningun aspirante, salvo aquellos que puestos en camino sufriesen algun contratiempo inevitable. Los aspirantes se sujetan á exámen de gramática castellana y aritmética y el curso escolástico es de dos años, durando el mismo tiempo que los de la Universidad. En el primer año se estudia toda la parte del derecho civil español que tiene relacion con el oficio de escribano, y en el segundo práctica forense ó sustanciacion civil y criminal y otorgamiento de documentos públicos: para pasar al segundo es necesario ganar y probar el anterior, pues no son admisibles las protestas, ni está permitido la simultaneidad, abono, permuta ni dispensa de años. Los exámenes generales se verifican ante la Junta Gubernativa de la aud. cuyo secretario espide el certificado de aprobacion si el interesado la obtiene. Las cátedras están servidas la primera por el licenciado D. Pedro Lopez Clarós y la segunda por el doctor D. Juan Ignacio Moreno que las vienen desempeñando desde la creacion con notable aprovechamiento de los alumnos, que han asistido á ellas en el número que aparece en el siguiente cuadro:

(*) En 9 de diciembre se presentó por el Gobierno un proyecto de ley del notariado, que discutido y aprobado por el Congreso, pasó al Senado; por esta ley se altera notablemente la carrera del notariado y se hacen otras reformas con las que no estamos muy conformes.

		CÁTEDRAS DE		Total de alumnos.
		Año 1.º	Año 2.º	
Curso de..	1844 al 45	291	»	291
	1845 al 46	297	267	564
	1846 al 47	202	275	477
	1847 al 48	249	170	389
	1848 al 49	176	170	346
		1,185	882	2,067

Escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos: (calle del Turco, núm. 9.) Esta escuela creada en 1802 á propuesta del inspector general D. Agustin de Betancour, su primer director, se estableció en el palacio del Buen-Retiro y costado S. del gran patio rectangular, del que solo ha quedado uno de los costados menores con dos torres; llegó á reunir una escogida biblioteca análoga á las ciencias que en ella se estudiaban, así como un magnífico museo de modelos de obras públicas y de máquinas para trabajos hidráulicos. Pero todo fue destruido en 3 de diciembre, cuando Napoleon vino á restablecer á su hermano José, pues como es sabido, el principal ataque lo dió la tropa francesa invadiendo el Retiro. Sin embargo se conservan restos de aquellos modelos que pasaron á formar parte del museo mandado establecer por real órden de 8 de octubre de 1846. La enseñanza se habia suspendido en esta escuela desde el aciago dia 2 de Mayo, y no se restableció hasta el año 1821. En 1823 al formarse en esta corte la regencia provisional, quedó suprimida de hecho sin proceder órden alguna: en 1834 volvió á abrirse señalando el Gobierno para su instalacion el edificio denominado Aduana Vieja, que acababa de servir de cuartel á los voluntarios realistas, y desde aquí por reales órdenes de 26 de enero y 9 de julio de 1847 se trasladó á la casa que ocupa en la calle del Turco, cuyo local se presta á las mejoras que necesita la escuela: en esta se da hoy la siguiente enseñanza. (*)

Años de enseñanza.	Número de Alumnos.	Número de Profesores	Clases de cada año.	MATERIAS QUE ABRAZA CADA UNA DE LAS CLASES.
1.º	35	3	3	1.ª Cálculo diferencial é integral y geometría analítica de tres dimensiones. 2.ª Geometría descriptiva pura. 3.ª Física y principios de química.
2.º	24	3	3	1.ª Mecánica racional. 2.ª Topografía y geodesia. 3.ª Estereotomía.
3.º	9	3	3	1.ª Mecánica aplicada á la construccion. 2.ª Arquitectura civil. 3.ª Mineralogía y geología.
4.º	8	2	2	1.ª Conocimiento y fabricacion de los materiales; caminos ordinarios y puentes de todas clases. 2.ª Mecánica aplicada al establecimiento y cálculo de las máquinas especialmente á las de vapor: conduccion, elevacion y distribucion de agua para el uso de las poblaciones.
5.º	5	3	3	1.ª Caminos de hierro y máquinas locomotoras. 2.ª Rios, canales, puertos, riegos, desecamiento de pantanos etc. 3.ª Derecho administrativo aplicado á las obras públicas.
5	81	14	14	

La existencia diaria es desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde, pues si bien las lecciones son de 8 á 10 y de 10 á 12, el resto de tiempo se emplea en la clase general de dibujo y resolviendo problemas. Los alumnos del 2.º año salen en el verano y bajo la direccion de un profesor á ejercitarse, en los alrededores de Madrid, en la nivelacion, medicion de bases y levantamiento de planos topográficos, así como en operaciones geodésicas: para esto cuenta la escuela con niveles de todas clases, miras, cadenas, brújulas, pantógrafos, goniómetros, eclimetros, teodolitos y demas instrumentos. Hay un taller especial para poner en ejecucion con bloques de yeso figurando sillares, los problemas mas difíles de la estereotomía: allí los alumnos calculan las dimensiones que deben tener las diferentes partes del edificio que se les mande construir; forman planos con todos sus detalles; cortan las plantillas y dan á cada pieza la figura necesaria para con el conjunto de ellas construir modelos que, si lo merecen, pasan á enriquecer el Museo. La escuela practica para la ejecucion de argamasas, es un local descubierto y apropósito en el cual se ocupan los alumnos del 4.º y 5.º año en el espacio de 3 ó 4 meses de verano, en la calcinacion de piedras calizas y yesosas, para esperimentar la calidad de estos productos, hacer cales hidráulicas artificiales, confeccionando morteros, cimentos, ladrillos, hormigones, piedras artificiales y haciendo esperimentos sobre la salida del agua por orificios de diferentes formas y tamaños, así como en el aforamiento, distribucion y demas conocimientos prácticos que perfeccionan las teorías que ya poseen. En el gabinete de física y laboratorio de química, se han empezado á reunir algunos instrumentos y aparatos, para evitar la molestia que hoy sufren los alumnos, que se ven en la necesidad de trasladarse á otros establecimientos para hacer los esperimentos y perfeccionar estas clases de enseñanzas: aun mas adelantado se encuentra el gabinete de mineralogía y geognosia; en él existe una completa coleccion de modelos de cristalografía; otra de ejemplares de minerales para el estudio de esta ciencia, y otra de diferentes rocas para el de la geognosia, sin faltar los reactivos é instrumentos necesarios al efecto. El Museo que, repetimos, se mandó formar por real órden de 8 de octubre de 1846, y que tendrá por base los restos del que existió en el palacio del Buen-Retiro; cuenta con un taller ocupado en la restauracion de aquellos objetos, y dispuesto para la construccion de otros nuevos; tambien ha adquirido varios modelos de máquinas de las que se construyen tanto en el estrangero como en nuestro pais, especialmente de vapor de diferentes sistemas modernos y alguna locomotora: muy en breve se establecerá otra seccion en que se conserven modelos de obras de carpintería. La Biblioteca posee ya las publicaciones mas notables así nacionales, como estrangeras relativas á la profesion del ingeniero y á todas las ciencias, artes y oficios que le son auxiliares, ademas de conservarse en ella los trabajos gráficos ejecutados todos los años por los alumnos, en fin, el archivo situado en la pieza del ingeniero profesor y secretario, custodia las reales órdenes, las de la Direccion general, las actas de la junta de profesores, los espedientes de exámenes y cuantos documentos hacen relacion al servicio é historia de la escuela. A la ligera reseña que acabamos de hacer y para la cual hemos tenido presente, en su mayor parte los datos que nos facilitó en mayo de 1848 nuestro amigo el distinguido ingeniero Don Juan Subercase, debemos añadir que en los exámenes anuales los alumnos del 3.º año son examinados tambien de cuanto comprenden los dos anteriores, y á los que son aprobados se les propone por órden de censura, para arquitectos 2.º, primer grado de la carrera, con el sueldo de 5,000 rs., con este carácter siguen el 4.º y 5.º año, mas si en estos últimos exámenes son reprobados tienen que repetir el curso sin disfrute de haber. Al terminar el 5.º año, son examinados de todas las materias comprendidas en los 5 años, y los aprobados son elegidos segun el órden de censura, para las plazas vacantes de ingenieros 2.º y si no las hubiere para aspirantes primeros desde entonces tienen derecho á obtener por rigurosa escala, todos los empleos de la carrera de ingenieros de caminos, canales y puertos, cuyo cuerpo segun real órden de pri-

(*) Estando en prensa este art. se ha publicado en la Gaceta del 13 de enero el real decreto y reglamento del 11 reformando esta Escuela en la que se cursarán cuatro años é igual número de clases en cada uno á saber: primer año, mecánica aplicada, estereotomía, mineralogía y ejercicios gráficos y prácticos; segundo, construccion (1.ª parte), máquinas, geología, dibujo y práctica;

meros de julio de 1847, consta de 2 inspectores generales, 6 de distrito, 10 gefes de 1.ª clase, 15 de 2.ª, 36 ingenieros primeros 46.º 40 aspirante primeross y 15 segundos.

Escuela especial de Ingenieros de Minas: (calle del Florin núm. 2): en la Direccion general de Minas, se estableció por 1.ª vez una cátedra de química docimástica en el año de 1828 á cuyos alumnos despues de aprobados en ella, se les destinaba al estudio de la geometría subterránea y laboreo de minas en la escuela de Almaden, y de la práctica de la metalurgía, mineralogía y geología en los establecimientos y distritos mineros de Linares, Adra, Marbella y Riotinto. En virtud de real decreto de 23 de abril de 1835 se estableció ya en esta corte una escuela mas ámplia en la que se esplicaba por 3 profesores en cada año escolástico las materias siguientes:

Primer año. mineralogía, laboreo de minas, metalurgía general y docimástica.

Segundo año. Geognóstica, mecánica especial aplicada y metalurgia especial.

Tercer año. Construccion, ejercicios de ensayos docimásticos y formacion de la cartera del ingeniero.

A principios de 1844 se aumentó una cátedra para la enseñanza de la química analítica y otra asignatura de paleontología que son las que existen. Durante el tiempo de las vacaciones deben hacer los alumnos escursiones geognósticas y los que tengan concluidos sus estudios pasan por 2 años á ejercer la práctica en los establecimientos de minería del reino. Durante este tiempo deben remitir cada 6 meses á la direccion general del ramo el resultado de sus tareas en los establecimientos mineros, cuyos trabajos son examinados por los profesores que participan á la misma su calificacion. Los medios de enseñanza consisten en un gabinete con las correspondientes colecciones de mineralogía, geognosia, paleonteología y modelos de cristalografía; otro de modelos de máquinas ó instrumentos; un laboratorio químico y docimástico; una biblioteca con 1,500 volúmenes de obras científicas referentes á la minería, y una sala de dibujo con un completo surtido de originales correspondientes á la profesion. Para ser admitidos en la escuela necesitan los que lo soliciten, presentar documentos que acrediten: tener 15 años cumplidos y no llegar á 25; ser de complexion sana y robusta, sin tener defectos físicos que les impidan ocuparse en los ejercicios de la minería, y haber estudiado aritmética, geometría, álgebra hasta la resolucion de ecuaciones de segundo grado inclusive; aplicacion del álgebra ó la geometría, trigonometría rectilínea y esférica, geometría práctica y secciones cónicas, física esperimental, química general, dibujo lineal y topográfico y traduccion perfecta del idioma francés, de cuyos tratados han de ser examinados para ser admitidos. Los alumnos internos de tercer año, mas aprovechados obtienen la plaza de aspirantes segundos con 5.000 rs. de sueldo; ocupan despues las vacantes de primeros con 6,000, y por última ingresan en el cuerpo en clase de ayudantes segundos con 9,000 rs. y siguen la escala marcada para el órden de los ascensos. Los esternos, despues de concluidos sus estudios y un año de práctica obtienen el título de *Maestro perito de Minas*. Los profesores no tienen mas dotacion que la correspondiente segun su graduacion en el cuerpo sin recompensa alguna. (*)

Escuela especial de Estado Mayor militar: (calle del Conde-Duque, núm. 9.) Fue instituida para completar la instruccion de los oficiales que han de ingresar en el cuerpo de E. M.: se inauguró el dia 5 de abril de 1843, y por real órden de 7 de julio de 1845 se le dió la organizacion que actualmente tiene. Las circunstancias y conocimientos que han de concurrir en los aspirantes para su admision en esta escuela, son: las de ser oficial del ejército, milicias ó armada, sin defecto notable en su persona, ni tacha alguna en su conducta y la aprobacion en el exámen de ordenanzas generales del ejército, táctica de infantería ó caballería, fortificacion de campaña con el ataque y defensa de los puestos, nociones de geografía, traducir el francés, aritmética, álgebra con inclusion de la teoría general de ecuaciones, geometría elemental, trigonometría rectilínea, geometría práctica y dibujo militar ó natural hasta cabezas inclusive. Los conocimientos que completan la enseñanza en la escuela se reparten en tres años y tres clases en cada uno: dos de materias y una de dibujo: ademas hay otra clase auxiliar en cada año. La enseñanza se distribuye:

Primer año: 1.ª clase: transformaciones trigonométricas, trigonometría esférica, geometría analítica, cálculo diferencial é integral.

2.ª clase: geometría descriptiva, su aplicacion á las sombras y á la perspectiva lineal y aérea, geografía.

Clase auxiliar: idioma francés.

Segundo año: 1.ª clase: geodesia, construccion de las diversas proyecciones de cartas, fortificaciones, ataque y defensa de plazas, puentes militares, minas, artillería.

2.ª clase: topografía, cosmografía, principios de mecánica, física.

Clase auxiliar: esgrima.

Tercer año: 1.ª clase: tácticas particulares de infantería, caballería y artillería; táctica general, estrategia, castrametacion, acantonamiento y reconocimientos militares.

2.ª clase: operaciones principales y secundarias de la guerra, organizacion militar, ordenanzas generales y lo conveniente de las de artillería ó ingenieros, administracion, legislacion y justicias militares y servicio especial del cuerpo de E. M.

Clase auxiliar: equitacion.

Clase de dibujo: asisten á ella los alumnos durante los tres años y se ejercitan en el dibujo lineal á que dan lugar las materias que se esplican en las clases, en las sombras y lavados, en planos y perfiles de obras de fortificacion, artillería y otras construcciones militares; en dibujar planos topográficos con pluma y pincel, planos de campaña, batallas y paisages.

Ejercicios prácticos: tienen lugar durante los tres años de enseñanza y tres meses despues de concluida: estos ejercicios se dirigen al conocimiento y uso de los diversos instrumentos geodésicos y topográficos, bien se refieran á operaciones terrestres ó á observaciones celestes; cálculos

tercero, construcciones (2.ª parte), arquitectura civil, derecho administrativo (1.ª parte), dibujo y práctica; cuarto, construccion (3.ª parte), abastecimiento de aguas, derecho Administrativo (2.ª parte), dibujo y prácticas generales. Estas materias comprenden otros conocimientos que forman el estudio en cada una de las clases, se trata con toda estension en el mencionado reglamento. Segun él se forma el personal de un director de la clase de inspectores generales ó de distrito, 6 profesores de construcciones de esta graduacion ó gefes de primera y segunda clase, un ayudante, un conserge, un escribiente, un portero y dos mozos; ademas habrá dos profesores que podrán ser esternos, para la mineralogía, geología y derecho administrativo. Los alumnos que existen en la Escuela especial conservan los derechos que hoy tienen para que no se les prolongue la carrera ni se retarde el ascenso á aspirante segundo; pero en todo lo demas quedan sujetos al referido reglamento.

(*) Tambien se hallaba en prensa este art. cuando por la *Gaceta* de 14 de enero se publicó el real decreto y reglamento, fecha del 11 para el arreglo definitivo de esta escuela, cuya enseñanza durará 4 años y en cada uno habrá 3 clases, en las que se estudiarán las materias siguientes: año primero, clase 1.ª mecánica aplicada y preparacion mecánica de la mena; 2.ª mineralogía; 3.ª geología; 4.ª dibujo y prácticas. Segundo; 1.ª construccion y esterreotomía; 2.ª paleontología; 3.ª laboreo de minas y geometría subterránea; 4.ª dibujo y prácticas. Tercero: 1.ª química general; 2.ª docimastica y metalurgia general; 3.ª derecho administrativo, primera parte; 4.ª dibujo y prácticas. Cuarto: 1.ª química analítica; 2.ª metalúrgia especial; 3.ª derecho administrativo, segunda parte; 4.ª dibujo y prácticas. El personal ha de componerse de un director de la clase de inspectores generales ó de distrito, 5 profesores de labores y metalurgia, de esta última graduacion ó gefes de primera ó segunda clase, un conserge, un escribiente, un portero, 2 mozos y un profesor esterno para la clase de aleman; finalmente, los alumnos que existen en la escuela conservarán los derechos que en el dia tienen para que no se les prolonge la carrera; pero en todo lo demas deben someterse á lo dispuesto en el nuevo reglamento.

lineales superficiales y de volúmen; ejemplo de ambas trigonometrías; manejo de las cartas; ejercicios de perspectivas; ejemplos prácticos de mecánica y física; levantamiento de planos, con instrumentos, á ojo y de memoria; vistas y perfiles; conocimiento práctico del material de artillería y demas ramos de guerra; problemas de fortificacion de campaña; práctica de reconocimientos, campamentos y demas operaciones militares.

Este establecimiento posee una buena biblioteca, un riquísimo gabinete de física, otro de instrumentos topográficos y geodésicos y varios modelos de topografía y fortificacion. El digno director de estudios el brigadier Don Manuel Monteverde, y todos los profesores y subprofesores, escepto los de las tres clases auxiliares, son individuos del cuerpo de E. M. El número de oficiales alumnos está fijado en 45, los cuales, concluida su instruccion y antes de principiar á servir en el cuerpo, pasan un año en un regimiento de infantería y otro año en caballería, desempeñando sucesivamente en estas armas y en dicho tiempo todos los cargos, desde el de subalterno hasta el de gefe.

Conservatorio de Música y declamacion de María Cristina: (plazuela de los Mostenses, núm. 23.) Fue fundado por real órden de 15 de julio de 1830, bajo la proteccion de la reina de este nombre; creándose en él 12 plazas de alumnos internos, é igual número de alumnas, mantenidos, educados y asistidos en un todo por el establecimiento; para estos alumnos, así como para los esternos, se abrieron cátedras de canto, composicion, piano, acompañamiento, violin, viola, solfeo, violonchelo, contrabajo, flauta, clarinete, oboe, corno-inglés, fagot, trompa, clarin, arpa, lengua castellana é italiana; por otra real órden, fecha 6 de mayo de 1831, se creó una escuela de declamacion española: al efecto fueron nombrados los profesores, no solo de música y declamacion, sino tambien de lenguas, literatura, primeras letras, religion, baile y esgrima: en 1.º de octubre de 1838 se suprimieron las plazas de alumnos internos y quedó el establecimiento reducido á la enseñanza que con el número de clases, profesores y alumnos indica el cuadro siguiente:

CLASES.	PROFESORES.	SUELDO.	En 1848 Alumnos.	Alumnas.
Composicion. . . .	D. Ramon Carnicer	14,000	12	8
Piano y acompañamiento. . . .	Pedro Alberni. .	12,000	44	44
Canto.	Baltasar Saldoni	12,000		
Id.	Francisco J. Valdemosa. . . .	12,000	20	24
Violon y viola. . .	Juan Diez. . . .	10,000	46	»
Solfeo.	Sebastian Iradier	8,000		
Id.	Juan Gil.	4,500	83	68
Id.	Juan Bijosa. . .	4,000		
Violoncelo.	Julian Aguirre. .	5,000	8	»
Contrabajo. . . .	José Venancio Lopez.	5,000	6	»
Flauta.	Magin Jardin. .	5,000	8	»
Clarinete.	Ramon Broca. .	5,000	10	»
Oboe.	José Alvarez. . .	5,000	6	»
Fagot.	Camilo Mellier. .	4,600	8	»
Trompa.	José de Juan. .	4,600	6	»
Trompon y figle.	Francisco Juster	4,000	6	»
Idioma italiano. .	Agustin Oliva. .	4,000	20	24
Declamacion. . .	Cárlos Latorre. .	10,000	18	22
Id.	José García Luna	8,000		
	Suma total.	136,700	271	190

El vice-protector, nombrado por el Gobierno, es el gefe del establecimiento y presidente de la junta auxiliar facultativa, compuesta de los profesores de composicion, piano, canto, violin y declamacion; junta á la que oye en los negocios puramente facultativos: de entre los individuos de esta junta se nombran mensualmente dos inspectores de las clases: estos cargos, así como el de vice-protector, son gratuitos; pero hay ademas

Un secretario con.	5,500 rs.
conserge.	5,000
Una señora que presencia las clases de alumnas.	2,200
Un afinador de pianos.	2,200
portero.	2,200
mozo.	2,200
que hacen la suma de.	19,300 rs.,

que unidos á los 25,000 que se pagan por alquiler de casa y los 24,000 designados para gastos ordinarios y estraordinarios, forman con los 136,700 de los profesores un cargo de 205,000 rs. que se cubre con la cantidad designada por las Córtes en la ley de presupuestos. El Conservatorio cuenta con un buen archivo de música, un elegante teatro y los instrumentos necesarios para la enseñanza: los ejercicios semanales, así como los que se celebran casi todos los meses, demuestran la utilidad que en este establecimiento reporta la juventud, sin que sea necesario recurrir al estado que obra en el archivo del Conservatorio, y del cual resulta, que entre los alumnos que se hallan colocados dentro y fuera del reino, reunen la cantidad de mas de 4.000,000 de rs. anuales, fruto de la educacion artística que en él recibieron.

Academia de Comercio: (plaza del Progreso, número 14.) En ella el ilustrado profesor Don Primitivo Fuentes está dedicado á la educacion de los jóvenes que se proponen seguir la carrera mercantil: hay clases de aritmética, cambios, arbitrajes, teneduría de libros en partida doble, sencilla y mista, teoría de fondos públicos y empréstitos, taquigrafía, letra inglesa é idiomas francés é inglés, servidas por el mismo director acompañado de escogidos profesores. El asiduo esmero con que el señor Fuentes sostiene esta clase de enseñanza, y el aprovechamiento de sus discípulos, nos hace esperar ver realizados algun dia los grandes y útiles proyectos que dicho señor aun no ha podido ejecutar por circunstancias ajenas de su voluntad y de su pericia; pero que han privado á Madrid de una escuela de comercio tal como debe ser y requiere tan útil como honrosa profesion.

Corporaciones científicas. Enorgullecidos con el nombre español, sentimos que los estrechos límites de un art. de Diccionario, no nos permitan reseñar con la estension que merecen los importantes servicios que las ciencias, la literatura y las artes deben á las corporaciones de que vamos á hablar: entre ellas figuraria con sobrada justicia la Sociedad Económica Matritense, si no la hubiéramos colocado en la seccion anterior, de todos modos nos proponiamos principiar por la antigua

Real Academia Española: (calle de Valverde, número 26). Se fundó en Madrid el año de 1713, á instancia y representacion del Sr. D. Juan Manuel Fernandez Pacheco, marqués de Villena, que estando de virey en Nápoles observó el bajo concepto que en Italia se tenia de nuestro idioma, atribuyendo á defectos de él el mal uso de varios autores; con este motivo concibió el proyecto que comunicó al rey D. Felipe V, quien no solo le aprobó sino que manifestó habia tenido el pensamiento de poner en práctica lo mismo que el marqués le proponia. El objeto especial de esta fundacion fue cultivar y fijar la pureza y elegancia de la lengua castellana. Con la aprobacion, aunque verbal, que obtuvo el marqués, reunió personas de notoria ilustracion, dignas para el fin propuesto, que se prestaron gustosas, estimulados tambien por el celo y gloria de la nacion: con ellos celebró la primera junta en 6 de julio de 1713. El 3 de agosto se tuvo otra, la cual consta ya en los libros de la Academia. En esta junta y en la inmediata del dia 10 se trató de nombrar un director, cuyo cargo recayó en el marqués, y en D. Vicencio Esguarzafigo el de secretario: se trataron asuntos relativos á la forma y gobierno de la Academia; se formó el plan para el

Diccionario, que eligieron como primera y principal obra, y pareciéndoles que era ya tiempo de pedir por escrito la aprobacion para que la Academia tuviese la autoridad pública que le faltaba, se encargó el director, quien formuló la peticion que presentó al rey, siendo benignamente acogida y aprobada por decreto de 23 de mayo de 1714. Desde esta época quedó legalmente constituida en virtud de una real cédula, su fecha 3 de octubre de 1714. Autorizada la Academia para establecer sus leyes ó estatutos, formó estos en 24 de enero de 1715; segun ellos, se componia la Academia de 24 socios de número, con residencia fija en Madrid, y los supernumerarios necesarios para suplir en ausencia de aquellos. La clase de honorarios se creó en 1728 con objeto de agraciar á personas distinguidas de fuera de la corte. Por real decreto de 22 de diciembre de 1723 dotó el rey á la Academia con 60,000 rs. de renta anual, y mandó que acabada la impresion del Diccionario, se le hiciesen presentes los individuos que la compusiesen, con espresion de sus circunstancias y graduaciones, para que S. M. les señalase los sueldos que creyera convenientes. Esta renta se redujo á 40,000 rs. en el año de 1828, y por las cortes de 1835 á 26,785 rs. La Academia celebró sus juntas, primero en la casa del marqués de Villena, su fundador y primer director, y despues en la de los directores que á este sucedieron, hasta que el rey D. Fernando VI le señaló habitacion el año 1754 en la casa del Tesoro, dependiente de su propio palacio. En la actualidad las celebra en su propia casa de la referida calle de Valverde, que le fue concedida por el rey en 1793. En los estatutos se indican las obras que la Academia desde un principio proyectó, y nada omitió para llevar á cabo su empresa, la cual dió por resultado la impresion y publicacion del primer tomo del Diccionario en 1726, habiéndose concluido los cinco restantes en 1739: con ellos se completaba la obra, que comprende las autoridades de los clásicos á que se arregla-ron todos los artículos. Sin abandonar el trabajo para el aumento y correccion del Diccionario de autoridades, determinó la Academia no incluir estas en las ediciones sucesivas, reduciendo la obra á un solo volúmen: de este trabajo lleva ya publicadas nueve ediciones. Publicó la Academia en 1742 su tratado de Ortografía que, corregido y mejorado, se repitió en varias ocasiones hasta el año de 1817 que dió á luz una nueva edicion. Tambien se han hecho varias ediciones de la Gramática de la Lengua, que publicó la Academia en 1774, y hoy tiene concluidos todos los trabajos para dar al público una nueva edicion. En 1777 se establecieron los premios de Elocuencia y Poesía, y en el mismo año, el 20 de setiembre, se publicó el primer certámen, repitiendo despues otros, siendo varios los asuntos propuestos y premiados, encontrándose entre estos *Las naves de Cortés destruidas*, por D. José Vaca de Guzman; *La felicidad de la vida del campo*, por Melendez; *Sátira contra los vicios introducidos en la poesía castellana*, por Forner, y otros que el público recibió con aceptacion. Ademas de las obras peculiares á su instituto, se ha ocupado la Academia de la correccion de otras clásicas de la lengua, que ha publicado: tales como la magnífica edicion del *Quijote* en 1780; la anotada en 1819, á que acompaña la vida de Cervantes, compuesta por D. Martin Fernandez Navarrete; el *Fuero-Juzgo* en latin y castellano, cotejado con los mejores códices, á que precede un discurso sobre la legislacion de los Wisogodos, compuesto por D. Manuel de Lardizabal, y otras producciones. En el dia tiene preparado, para darle á luz, el tomo V de poesías anteriores al siglo XV, y revisadas otras obras, que la falta de fondos no le permiten publicar. Tambien se debe á la Academia un importante servicio artístico, que no puede pasar desapercibido, tal es la introduccion en España del arte estereotípica: á sus instancias se ocuparon de este trabajo en 1801 los grabadores Sepúlveda y Malacuero, residentes entonces en Paris, bajo la direccion de D. Fernando Laserna, cónsul en el mismo punto; y en 1804 tuvo la satisfaccion de presentar al público la *Aminta del Tasso*, y la *Jornada de Cárlos V á Tunez*, impresas por aquel medio y con una correccion admirable.

La Real Academia Española ha sido reformada por real órden de 25 de febrero de 1847, con cuya disposicion ha tenido que poner en consonancia algunos artículos de sus estatutos. En lo sucesivo se compondrá de 36 académicos de número, habiéndose suprimido la clase de supernumerarios y honorarios, conservándose esta última para los estrangeros. Tendrá una junta anual pública, y será pública tambien la recepcion de nuevos académicos, los cuales pronunciarán un discurso inaugural, el que será contestado por el presidente ó aquel á quien él delegue sus facultades.

Real Academia de la Historia: (Plaza Mayor núm. 30 y 32). Este interesante cuerpo, que tiene por objeto aclarar la verdad de los sucesos que la ignorancia ó la malicia han oscurecido, debió su orígen á la casual reunion de varios amigos aficionados á las letras, que en conferencias privadas, trataron de investigar los diversos ramos de la Literatura, especialmente el de la Historia. Se constituyeron en cuerpo por el año 1735, organizándose interiormente ya adoptando las reglas que pudieran servirles de guia en el desempeño de su objeto, aunque sin atribuirse carácter alguno público; consiguieron en 1736 que el célebre señor Navarro, bibliotecario mayor de S. M., les cediese una pieza de la Biblioteca Real para celebrar sus reuniones, hasta que aumentando el número de sus individuos, y aprovechando la feliz disposicion que Felipe V mostraba por los establecimientos literatios, determinaron solicitar su real proteccion. El éxito fue sin duda favorable, pues con fecha 18 de abril de 1738, espidió este rey, en Aranjuez 3 decretos, mandando por el 1.º la creacion de la Academia, con aprobacion de sus estatutos; concediendo por el 2.º á sus individuos el fuero de *criados de la Real Casa*, con todos sus privilegios, y disponiendo por el 3.º que continuase la Academia celebrando sus sesiones en la Biblioteca Real. Permaneció allí algunos años, hasta que por decreto de 25 de junio de 1773, dispuso D. Cárlos III se trasladase al piso principal de la casa Panadería, que acababa de comprar la Academia de Nobles Artes de San Fernando, en cuyo sitio continúa todavía. La esperiencia y el cambio de las circunstancias, enseñaron muy pronto que los estatutos antiguos necesitaban reforma, y en su consecuencia se dedicó la Academia á la formacion de otros nuevos que fueron aprobados por real órden de 15 de noviembre de 1792. Estos son los que al presente rigen, si bien la corporacion ha ido haciendo despues algunas aclaraciones y aun adiciones, que bajo el nombre de acuerdos generales, forman una segunda parte de aquellos. Dichos estatutos establecieron 4 clases de académicos: los de número, que debian ser 24; los supernumerarios que debian ser otros tantos; los honorarios y los corresponsales. Para entrar en estas dos clases no se exijia trabajo alguno literario; pero para ser admitido en la de supernumerario, debia el aspirante solicitarlo y presentar una muestra de su ilustracion y conocimientos en los ramos del instituto, bien en alguna obra que hubiese publicado, bien en algun escrito, discurso ó disertacion. Los supernumerarios ascendian á la clase de número en las vacantes que ocurrian, pero no solo necesitaban haber dado pruebas de aplicacion y asistencia á las juntas de la Academia y sus comisiones, sino tambien presentar un trabajo, nuevo y especial, escrito al efecto. El real decreto de 25 de febrero de 1847, ha dado una nueva organizacion á este importante cuerpo: por él se ha aumentado el número de los académicos hasta 36; se ha suprimido la clase de supernumerarios; la de honorarios solo corresponderá en adelante, á los estranjeros, á quienes la Academia tenga por oportuno dispensar esta honra, por sus méritos literarios ó por otras circunstancias especiales. En real órden de 20 de marzo siguiente, y á virtud de lo espuesto por aquella, sobre el modo de llevar á efecto la reorganizacion del cuerpo, se determinó que los españoles que lo eran honorarios, fuesen entrando en la clase de número, unos por antigüedad y otros por eleccion, conservándose la clase de individuos corresponsales, no mencionados en el decreto de 25 de febrero, en el cual se disponia tambien que la Academia propusiese las variaciones que en su consecuencia hayan de hacerse en los estatutos vigentes de 1792.

Fija siempre esta corporacion en su principal instituto de aclarar la verdad de los sucesos, desterrando las fábulas introducidas por la ignorancia ó la mala fé, y deseando con un laudable celo desembarazar el camino que conduce al co-

nocimiento de muchas cosas oscurecidas por su antigüedad ó sepultadas por el abandono y el descuido; ha intentado desde su creacion los mas atrevidos planes, que en un principio fracasaron por falta de medios pecuniarios, pues que entonces la Academia solo estaba sostenida con los esfuerzos de sus propios individuos. Algo mejoró en los años sucesivos, pero habiendo perdido despues la mayor parte de aquellos y no pudiendo contar ya con su apoyo ni con su influencia, estuvo á punto de desaparecer de la escena pública. Tan lamentable estado no podia continuar por mas tiempo, y en su consecuencia, recurrió á la liberalidad de S. M., quien condescendiendo con lo que se le proponia refundió en la Academia, por el año 1743, los oficios de cronistas de estos reinos, dándole por via de dotacion los sueldos que aquellos disfrutaban, y ascendia á 4,000 ducados; agregándole despues en 1756 el oficio de Indias, dotado con 12,000 rs. anuales, y que habia desempeñado el P. Sarmiento. Con estos fondos y gobernada por los estatutos que se le habian dado, siguió sus tareas con nuevos brios, haciéndose un lugar honorífico entre los mas notables cuerpos literarios de Europa. Entonces dió principio á la formacion de su preciosa biblioteca, asi de impresos como de manuscritos; á su monetario y á la reunion de algunos monumentos de antigüedad histórica, cuyos objetos han ido recibiendo un grande aumento con nuevas adquisiciones, que ha hecho y hace cada dia la Academia, por donaciones que ha debido á la generosidad de los reyes, sus protectores, á los cuerpos literarios de todos los paises, con quienes está en la mejor inteligencia, y á muchísimos particulares que la han favorecido con sus producciones literarias, con monedas y medallas, con copias de inscripciones y de varios documentos, y con otros materiales que le han suministrado y suministran los archivos generales del reino, autorizados al efecto por disposiciones superiores.

El *monetario* que ha podido formar la Academia, es sobre manera interesante, no solo por el gran número de monedas, medallas y medallones que comprende, sino por lo raro y curioso de las mismas, bien sea en la parte relativa á la coleccion particular de España, bien á la general de todo el Orbe. Debió un grande incremento á la adquisicion del monetario del conde la Cañada, y fue verdaderamente notable la que hizo en 1847 de un gran disco dedicado al emperador Teodorico, todo de plata de la mejor calidad y de peso de 333 onzas y 6 ochavas, descubierto el 25 de agosto en una heredad inmediata al pueblo de Almendralejo en la prov. de Badajoz.

Una de las tareas á que desde sus primeros años se ha dedicado esta Academia, ha sido la de la ilustracion de muchos puntos difíciles y dudosos de nuestra historia, sobre los cuales tiene asi mismo un gran caudal de disertaciones trabajadas por sus individuos. Con el objeto indicado y para dar la mayor autenticidad á sus trabajos, dispuso en otro tiempo *Viajes Literarios*, á fin de examinar y cotejar los códices antiguos, é inspeccionar los monumentos que pudieran conducir á la averiguacion exacta de la verdad histórica. Varios de estos viajes se hicieron al Escorial, al colegio mayor de Alcalá, á la biblioteca de la Sta. Iglesia de Toledo, á Cartama cuando estaban ejecutándose las escavaciones que mandó hacer el rey; á Cádiz, Ceuta, Mérida, Salamanca y Priorato de Uclés, habiendo sido el mas interesante el que la Academia encargó á D. José Cornide, para visitar las minas del sitio conocido con el nombre de *Cabeza del Griego*, en el térm. de Saelices cerca de Ucles y á Talavera la Vieja; cuyo viage se halla impreso en el tomo III de las memorias que publicó esta corporacion. La necesidad de estos viajes disminuyó notablemente con el nombramiento de académicos corresponsales en las prov., á quienes se cometen estos encargos cuando lo exije la necesidad. Fruto de dichos viajes, de la diligencia de los individuos del cuerpo y de otras personas ilustradas, celosas del bien y honor nacional, son las muchas é interesantísimas colecciones que ha adquirido y formado la Academia asi en la parte diplomática y litológica, como en el ramo de antigüedades é inscripciones, y en el de monumentos de antigüedad romana, gótica y arábiga. Componen todas ellas un total de 830 volúmenes, los cuales forman un caudal inmenso de literatura, particularmente histórica, de que con la mayor generosidad hace partícipes la Academia á los literatos, tanto nacionales como estranjeros, que gustan ó necesitan disfrutar de los materiales reunidos con tanto afan y diligencia.

Con este acopio de materiales, con los interesantes discursos que los académicos supernumerarios leian antes de pasar á ser de número, y con el aumento que Cárlos IV dió á la dotacion de la Academia, se dedicó esta á la preparacion de varias obras que debia imprimir, á fin de que se reconociese por todos su laboriosidad. Las que hasta ahora han visto la luz pública son: varios tomos de Memorias, entre los que se encuentran cosas de sumo interés; las Partidas de D. Alonso el Sabio; los opúsculos legales del mismo rey, que son el Espéculo, el Fuero Real; las Leyes nuevas y las del Estilo, el Diccionario histórico-crítico-geográfico de las Provincias Vascongadas y Rioja; el Diccionario de voces españolas geográficas; el Ensayo sobre alfabetos de letras desconocidas, que se encuentran en las ant. medallas y monumentos de España, por D. Luis José Velazquez, marqués de Miraflores; el catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas; las cartas de Gonzalo de Ayora escritas al rey D. Fernando V desde Rosellon; el Informe dado al Consejo sobre la disciplina ecl. antigua y moderna, relativa al sitio de las sepulturas; los Epigramas latinos de D. Casimiro Ortega; la Disertacion del Sr. Llorente sobre la Inquisicion; las diversas oraciones gratulatorias con que la Academia ha felicitado á los reyes en su advenimiento al trono, nacimiento de los príncipes é infantes y otros sucesos famosos en 1763, 1780, 1783, 1789, 1816, 1833; el tratado sobre las monedas del tiempo de Enrique IV y su correspondencia con las actuales por el señor Saenz; un apéndice á la crónica de D. Juan II; la coleccion de Cortes antiguas de los reyes de Leon y Castilla, de que van publicados 38 cuadernos; y la Disertacion del Sr. Navarrete sobre la historia de la Náutica.

Los proyectos ó planes de trabajos que ha intentado la Academia desde sus primeros años, son muchos en número y muy interesantes por su naturaleza y objeto. El primero fue el de un Diccionario histórico-crítico-universal de España; otro fue el de reunir y coordinar los materiales para formar unos Anales del tiempo; otro el de escribir una Historia ecl. nacional; un Catálogo cronológico-histórico de los reyes de España desde San Fernando hasta el dia; y otro de los varones insignes de la nacion en letras, armas y política desde los Reyes Católicos; una Historia metálica de los reyes de España; una Biblioteca cronológica de la historia de esta nacion; un Diccionario de voces arábigas geográficas usadas en lengua castellana; una Paleografía y Bibliografía españolas, y como parte de esta obra, la Paleografía arábiga ó inscripciones cúficas; una Diplomática española; una Historia de Indias y otra porcion de obras de sumo interés. La enumeracion de todos estos proyectos basta por sí sola para dar una idea de los esfuerzos que ha hecho y está haciendo este cuerpo para corresponder debidamente á la confianza de nuestros monarcas, que le han protegido, y al compromiso que tiene contraido para con la nacion, que todo debe esperarlo de los respetables individuos, de que se compone esta corporacion. La multitud de empresas que ha querido abarcar y su gran entidad dan á conocer cuánto tiempo, cuánto trabajo y sobre todo qué caudales tan exhorbitantes se necesitan para realizarlas, y qué dificultades tan invencibles no han opuesto y continúan oponiendo á su ejecucion las desgraciadas circunstancias de los tiempos y los escasos caudales con que la Academia cuenta para cubrir todas sus atenciones. Sin embargo, piensa dar á luz, segun lo permitan los fondos que pueda ir facilitándole el Gobierno, el tomo 8.° de las Memorias, que tiene ya preparado; las Crónicas de Fernando IV y Enrique IV impresas ya en mucha parte; los cuadernos de Cortes antiguas de Leon y Castilla; la coleccion de nuestros cronicones; los tomos de la España Sagrada y Viage literario de las igl. de España, que tambien están preparados; la Historia de Indias de Gonzalo Fernandez de Oviedo, notablemente aumentada y corregida, y otros trabajos de diversa especie, pero todos concernientes á los objetos de su instituto. Fuera prolijo enumerar los nombres de los dignos españoles, que con sus vigilias y su material trabajo contribuyeron á la formacion de tan rico depósito, como posee la Academia: baste indicar que ha tenido la gloria de con-

tar en su seno, como individuos suyos, á los varones mas insignes y á los mas célebres literatos.

Academia de ciencias naturales (calle de Capellanes n.º 4). El pensamiento de la creacion de esta Academia, establecida en época muy reciente, es muy antiguo, y aun llegó á realizarse, si bien de una manera muy imperfecta. Hácia los años 1580 ú 81 existió en Madrid una Academia de Ciencias de que no hay mas noticias que haber pertenecido á ella el marqués de Moya y algun otro personaje, y en ellas habia establecidas varias enseñanzas. El duque de Escalona tuvo el proyecto de formar una igual á la Academia Española que no llegó á realizarse. Por aquella época varios escritores ilustrados empezaron á manifestar la necesidad de impulsar en nuestro país el estudio de las ciencias, considerando muy ventajoso para conseguirlo la creacion de una Academia, que reuniese en su seno los hombres mas entendidos en ella. El Gobierno de Fernando VI dió órden al erudito Luzan para que escribiese las bases de la Academia y propusiese cuanto creyera oportuno para realizar este pensamiento. El celoso comisionado formó el plan, redactó los estatutos y aun propuso las personas que debian ser nombradas, sin embargo, nada se hizo por entonces, á pesar de que el Gobierno mandó al estrangero profesores de diversas facultades, así para estudiar los diversos métodos de la enseñanza, como para adquirir los aparatos necesarios para las ciencias físicas. Posteriormente llegaron á reunirse en Cádiz, mientras se establecia en Madrid la Academia, los ilustres matemáticos D. Jorge Juan y Don Antonio Ulloa, el Dr. Porcel y D. Pedro Virgilio, en representacion de las ciencias médicas, y D. José Carbonell y el marqués de Valdeflores, orientalista el primero, é historiógrafo el segundo. Apenas se creerá que aun entonces se deshizo todo, hasta que en 1834 á favor del nuevo sistema político que se introdujo, se espidió en 7 de febrero el decreto de fundacion, conforme á la cual, ésta Academia se compone de cuatro secciones, que son: 1.ª Historia natural; 2.ª Ciencias físico-matemáticas; 3.ª Ciencias físico-químicas, y 4.ª Ciencias antropológicas. Tiene para su direccion y gobierno un director general, dos secretarios, un de ellos para correspondencia estrangera, ademas de los presidentes de cada seccion, y un reducido número de dependientes; pero la Academia de ciencias naturales en razon de la escasez de fondos con que cuenta, no ha podido publicar los interesantes trabajos que existen en su archivo.

Academia de Nobles Artes titulada de San Fernando (calle de Alcalá, número 19). En tiempo de Felipe IV tuvo lugar el primer proyecto para la fundacion de esta Academia; mas no llegó á tener efecto por circunstancias especiales agenas á nuestro propósito. Don Juan Domingo Olivieri y el marqués de Villarias, este ministro de Estado y aquel escultor de cámara, propusieron á Felipe V la formacion de la Academia: el rey acogió con suma satisfaccion el pensamiento. Entusiasta Olivieri por el arte que profesaba, abrió en su casa un estudio público, en el cual gratuitamente daba lecciones de dibujo á los jóvenes que deseaban adquirir conocimientos en él. La traslacion de este estudio á la casa Panadería, ocurrida en 13 de julio de 1744, fue el primer paso que se dió para el establecimiento de la Academia. El cimiento quedó echado desde aquel momento, pero la perfeccion no la adquirió hasta el reinado de Fernando VI, cuyo monarca manifestó siempre una grande predileccion por este establecimiento, á quien dió su nombre. En 30 de mayo de 1757 se aprobaron los estatutos por los que se gobierna actualmente la Academia; la dotó con la suma de 42,500 pesos, y estableció premios generales y pensiones para las personas que debian de recibir en el estrangero el complemento de su educacion artística. El objeto especial de la Academia es el adelanto y perfeccion de la pintura, escultura y arquitectura. Como estímulos para los que se dedican al estudio de cualquiera de estas artes, tiene establecidos premios que adjudica cada tres años con la mayor pompa y solemnidad; concede en rigurosa oposicion las pensiones, y celebra todos los años entre los meses de setiembre y octubre una esposicion pública, en la que figuran los trabajos de nuestros artistas. Es del cargo de esta corporacion inspeccionar y aprobar los planos de cuantos edificios se levantan en el país, siendo este uno de los servicios mas importantes que presta, y al que se debe el restablecimiento del buen gusto en la arquitectura, tan corrompido por el capricho y el abuso. Sostiene ademas cátedras gratuitas de matemáticas, y escuelas de dibujos en todos sus ramos. Para el gobierno y direccion de la enseñanza de las jóvenes, hay unida á la Academia una junta de damas académicas de honor y mérito, que desempeña aquellas funciones con incansable esmero y admirable acierto. Consta la Academia de dos clases de individuos; académicos y profesores honorarios y de mérito. Posee una selecta biblioteca pública y una escogida y numerosa coleccion de pinturas y esculturas, habiendo debido el mayor número de estas obras á donaciones del célebre Mengs. Para su gobierno tiene una junta compuesta de un protector, que lo es el ministro de la Gobernacion, un vice-protector, un director general, 6 consiliarios, 1 secretario, 1 contador y el competente número de profesores y dependientes. Tiene sus oficinas en su suntuosa casa de la ya citada calle de Alcalá, en cuyo piso segundo se halla el gabinete de la Historia Natural. Desde que el rey Don Fernando VI fundó la Academia, se dirigieron sus constantes esfuerzos á fomentar el estudio y enseñanza de las artes de su instituto, sin que sea causa bastante para hacer dudar de sus loables deseos, el que hasta estos últimos años no haya logrado resultados positivos y beneficiosos para la enseñanza de las artes, singularmente en lo arquitectura, por ser bastante notorias las causas que fatalmente han podido influir para neutralizarlos. La Academia, aprovechando los momentos que ha podido, ha planteado grandes reformas, ha discutido nuevos planes de estudios, ha solicitado recursos, y antes de poderlos realizar, nuevos acontecimientos han venido á paralizar su accion reduciéndola á la inercia. Despues de varias vicisitudes que seria prolijo enumerar, el Gobierno aprovechando el plan que la Academia habia trazado para el estudio de la arquitectura y de los trabajos particulares de varios profesores y personas ilustradas, dió los reales decretos de 25 de setiembre de 1844 y reglamento de 28 del mismo de 1845, los cuales determinan la organizacion y reglamento para la escuela de *nobles artes*, que modificado y desenvuelto por disposiciones posteriores, está rigiendo en la actualidad. En el se ha atendido debidamente á la parte científica sin descuidar los estudios puramente artísticos, tan necesarios en la profesion y tan difíciles, que solo algunos genios privilegiados han podido sobresalir en ellos.

La *Galería de Pinturas* que hemos indicado posee esta Academia, consta de unos 300 cuadros debidos á la munificencia de los reyes de España y á donativos particulares: estan colocados en 11 salas del piso principal, y entre ellos los hay originales de nuestros célebres Murillo, Ribera, Velazquez, Zurbaran, Morales, Cano, Ricci y Carducho; los hay tambien de otros notables autores ant. y de varios modernos profesores y aficionados, así como de las escuelas estrangeras; bien que, trasladadas muchas de las pinturas al Museo, la galería de la Academia ha perdido gran parte de su caudal artístico; sin embargo, conserva en su sala primera el admirable cuadro de Murillo, que se hallaba en el hospital de la Caridad de Sevilla, y representa á Sta. Isabel reina de Hungría curando á los pobres. En la sala segunda estan los dos célebres medios puntos del mismo autor, en los que se representa la vision que tuvieron un patricio romano y su mujer, acerca de la edificacion del templo de Sta. María la mayor de Roma. Hay ademas una sala de lindísimos grabados, y finalmente, un crecido número de bustos de gran mérito, de yeso, mármol y bronce, distribuidos en las 11 salas sin perjuicio de la

Galería de Escultura sit. en el piso bajo, compuesta de vaciados en yeso de las estatuas antiguas y modernas de esquisito mérito: tambien lo tienen los bajos relieves y demas objetos de esculturas reunidos allí, que sirven para el estudio de las bellas obras de la antigüedad.

En estas galerías se permite la entrada al público desde el dia 21 de setiembre al 5 de octubre, en cuya época se hace al mismo tiempo la esposicion de pinturas contemporáneas, que al efecto envian los profesores y aficionados.

El edificio en que se halla establecida esta Academia, fue construido para estanco de tabacos por D. José Churriguera segun el mal estilo que usaba este profesor, habiendo logrado en virtud de él un alto puesto en el catálogo de los profesores que prostituyeron la arquitectura española. Al tras-

ladarse á este local la Academia fue comisionado D. Diego Villanueva para reformar la caprichosa fachada, poniéndola en un estado correspondiente al nuevo destino de esta casa: al efecto picó los adornos supérfluos, y construyó una elegante portada de granito, compuesta de 2 columnas dóricas exentas é istriadas, y el correspondiente cornisamento, que es á la vez repisa del balcon central, y en su frente se lee la siguiente inscripcion de D. Tomás de Iriarte;

Carolus III Rex Naturam et Artem sub uno tecto in publicam utilitatem consociavit. Anno MDCCLXXIV.

La decoracion de los balcones consiste en jambas labradas, y en el interno se encuentran 2 escaleras de piedra que desembarcan al nivel del piso principal, bajo una misma caja.

Academia Española de Arqueología: (calle del Olivar número 35). Esta academia actualmente científica, literaria y artística, es socesora de la Sociedad *Numismática Matritense* fundada en 1.º de Abril de 1837 por *D. Basilio Sebastian Castellanos de Losada*, bibliotecario anticuario de la Nacional de Madrid, su conservador del gabinete y del museo de antigüedades y de medallas, y fundador de las primeras cátedras de arqueología que há habido en España. En 4 de diciembre de 1839 se amplificó la Sociedad tomando el título de *Sociedad Arqueológica Matritense y central de España y sus colonias*, y por real órden de 5 de abril de 1844 la declaró S. M. la reina, *Academia Española de Arqueología*. El objeto de esta asociacion es difundir por toda la nacion el estudio y exámen científico de las antigüedades en todos los ramos del saber; buscar y publicar las obras inéditas de autores españoles que merezcan ver la luz pública, siempre que versen sobre puntos arqueológicos é históricos; evitar en cuanto pueda la destruccion de los monumentos antiguos españoles, y en caso inevitable pasarlos á la posteridad por medio de descripciones, dibujos y grabados; fomentar entre los hombres entendidos en arqueología, sean de cualquier nacion, una sociedad cuyos individuos se ausilien mútuamente en las obras científicas y literarias que emprendan y se presten una amistosa hospitalidad en sus viages; establecer un lenguage arqueológico universal; formar la estadística monumental de Europa y promover por último por cuantos medios sean factibles el progreso de las ciencias arqueológicas. Esta corporacion científica se divide en académicos de *mérito*, de *número*, *corresponsales y honorables*. La primera clase se compone de profesores y escritores en la ciencia de las antigüedades; la segunda de los que se dedican á este estudio y se sujetan á disertar sobre materias arqueológicas, los cuales ascienden á la clase de *Mérito* por los medios que marca el reglamento; los *Corresponsales* son los nombrados en las provincias y en el estrangero; la Academia dispensa la gracia de *Honorables* á las personas de cierto rango y categoría ó á los socios que se distinguen por algun servicio estraordinario de interés general en la ciencia. La Academia se divide en cuatro secciones á saber; una de *Numismática paleográfica é inscripciones*; otra de *Artes y monumentos*; otra de *Etica y literatura* y otra de *Geografía é Historia*. Todos los ramos de la arqueología se reparten para la formacion de espedientes entre las secciones, las que se dividen al efecto entre sí en los círculos que espresan las denominaciones anteriores.

Para el mejor éxito de los asuntos que trata esta Academia y uniformar la ciencia en todo el mundo civilizado, formando un lenguaje técnico universal, tiene en la capital de cada nacion, una *Seccion Arqueológica Española*, compuesta de las notabilidades principales de la ciencia en el país, cuyos nombramientos los hace la Academia. Tambien tiene una *Diputacion Arqueológica*, en cada provincia de España y sus colonias, y otras subalternas en los partidos donde existen monumentos de consideracion, ó en que han existido en lo antiguo ciudades de primer órden. Los embajadores, encargados de negocios, consules ó representantes españoles son individuos natos de las secciones estrangeras, y los gefes políticos de las diputaciones arqueológicas, así como los ministros de Estado y de Instruccion pública, lo son de la junta directiva de la Academia. Con el fin de estrechar mas los vínculos de afecto que deben unir á todos los académicos, establece el reglamento que se auxilien mutuamente en sus viages, á cuyo fin, presentándo un socio el título de tal, se le nombre un *amigo ó mentor amigable*, para que le acompañe á ver todo lo notable y curioso que haya en el pueblo que visite y le proporcione los medios de las noticias que desee adquirir. El reglamento dispone tambien que se establezcan *hospederías* donde alojar comodamente el primer dia y noche al académico viajero, y el modo de socorrerlo si hubiese sido robado ó le hubiera sucedido otra desgracia. La Academia tiene determinado el establecimiento de cátedras públicas gratuitas, una biblioteca, un boletin arqueológico, un museo de antigüedades, un monte pio de socorros mutuos entre sus asociados y la promocion de asociaciones españolas por medio de acciones para comprar los terrenos en que estuviesen situadas poblaciones antiguas, como para adquirir monumentos y objetos notables de la antigüedad. La Academia segun su reglamento debe reunirse á lo menos una vez al mes á escepcion de los de julio, agosto y setiembre. En dichas reuniones despues del despacho, se discuten los trabajos de los socios que presentan las secciones con su dictámen; se oyen las disertaciones que leen los académicos de número ó los que aspiran á serlo, pasando despues á las secciones respectivas para su calificacion é informe. Discútese tambien sobre la estadística monumental, la tecnología ó lenguaje de la ciencia que va formando la Academia, ó sobre cualquier punto arqueológico anunciado en la seccion anterior. La Academia se rige y gobierna por una junta directiva, compuesta de un director, un vice-director, un conservador, los comentarios que nombra la Academia, un secretario general, otro de correspondencia estrangera, un vice-secretario de eleccion del director, un bibliotecario archivero-contador y un depositario de caudales. Al terminar cuanto hemos creido oportuno decir para dar á conocer el objeto utilísimo de la *Academia Arqueológica*, no debemos pasar en silencio los nombres de los fundadores que ayudaron al señor de Castellanos en su formacion, los cuales fueron *D. Francisco Bermudez de Sotomayor*, catedrático de árabe y oficial de la Biblioteca Nacional, el artista *D. Pedro Gonzalez Mate*, célebre autor dramático, (ya difunto, y el escultor *P. Nicolás Fernandez*.

Academia de ciencias eclesiásticas, ó de San Isidoro. Esta Academia llamada en su origen de Sagrados Cánones é Historia Eclesiástica de San Juan Nepomuceno, fue creada en virtud de real cédula espedida en 13 de agosto de 1757; en 1767 cambió este nombre por el de canónica-eclesiástica, y en setiembre de 1769 tomó el de histórico-canónica de San Isidro. Posteriormente, en 1773, añadió las denominaciones de cánones, liturgia, historia y disciplina eclesiástica; y por último en 1837 adquirió el nombre por el que hoy se le conoce. Su objeto era el que indican las diversas denominaciones que ha tenido: los ejercicios, que al principio consistian en conferencias, esplicacion, repaso sabatino, historia y argumentos, se redujeron despues á la discusion entre los académicos y las personas que gustaban concurrir á estos actos. Tan fecunda esta Academia en vicisitudes como en nombres, varió hasta nueve veces sus estatutos, hasta que por órden del Gobierno fue disuelta y depositados todos sus papeles y documentos en la Academia de Jurisprudencia y Legislacion.

Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion: (calle de la Montera, núm. 32). El objeto de esta Academia, como indica su título, es el estudio de la Legislacion y Jurisprudencia. Es heredera de todas las corporaciones que han existido en la corte desde el tiempo de Cárlos III, por cuya razon puede asegurarse que desde aquella época hasta nuestros dias ha prestado servicios importantes á la ciencia de su instituto. La primera de estas academias fue la que se conoció con el título de *Derecho español público de Sta. Bárbara*, cuyos estatutos fueron aprobados en 20 de febrero de 1763. Posterior á esta fue la de la *Purísima Concepcion*, que se fundó en el de 1766 por varios cursantes de la Universidad de Alcalá de Henares y Valladolid, con el objeto de repasar en los meses de vacaciones las materias que en las aulas habian estudiado. Los principales estatutos de esta Academia fueron los publicados en 1796, y su objeto, como en los mismos se espresa, fue desde aquella época consolidar los principios de derecho civil, canónico y real, adquiridos en las Universidades,

y adornarlos con aquellas nociones teóricas é ideas correspondientes, para que los jóvenes que se hallasen en la corte en tiempo de vacaciones, pudiesen adquirir la sólida instruccion necesaria, á fin de llegar á ser perfectos jurisconsultos españoles. Ambas Academias sufrieron varias vicisitudes, llegando al mayor apogeo de esplendor y prosperidad durante la vida del monarca que las habia erigido en corporacion pública, y que tanta proteccion les habia dispensado; pero cuando con su muerte desapareció el espíritu de progreso y de reformas que en todos los ramos de la administracion se habian inoculado, principiaron tambien á decaer estas sociedades científicas, y cerraron del todo sus sesiones el año de 1808, en que nuevos acontecimientos vinieron á turbar la paz y sosiego de que disfrutaba la Península. En los catálogos de esta Academia se encuentran los nombres de *Floridablanca*, *Campomanes*, *Sotelo*, *Galvez* y otros célebres jurisconsultos, y en sus archivos se conservan todavía preciosos documentos y manuscritos que atestiguan la parte que tuvieron estas corporaciones en las reformas administrativas y económicas, que hicieron tan notable el reinado de aquel monarca. Cuando las huestes de Napoleon evacuaron la Península y Fernando VII, se restituyó á ella, volvió á aparecer en la escena literaria la *Academia* de la *Purísima Concepcion*, introduciendo una gran novedad en sus estatutos, cual fue, la de destinar una de sus sesiones á la instruccion de toda clase de espedientes, á fin de que sus individuos adquiriesen la práctica necesaria para presentarse en los tribunales. En 1826 se cerraron otra vez sus sesiones por efecto de disensiones intestinas, y en el mismo por órden del Gobierno se volvieron á abrir, si bien se refundió en otras dos que se crearon con el nombre de Cárlos III y Fernando VII: en el de 1836 volvió á resucitarse la de la *Purísima Concepcion*, y los individuos de las dos anteriores formaron parte, de esta antigua corporacion, que tan gratos recuerdos habia dejado en todos los que alcanzaron los tiempos de su brillo y engrandecimiento. No conviniendo ya á las necesidades modernas ni al espíritu de la época los antiguos estatutos de esta corporacion, se formaron otros mas adecuados á su objeto, que despues á su vez fueron reemplazados por los del año de 1840, convirtiendo el antiguo nombre de esta Academia en el que hoy tiene y los cuales la rigen en la actualidad. Consta de dos clases de académicos á saber, *profesores y numerarios*: la Academia concede el título de mérito al que por sus relevantes trabajos se hace digno de este honor. Celebra dos sesiones en la semana; la una teórica que consiste en la discusion de un punto de legislacion civil y criminal ó de derecho público, y la otra práctica, que se reduce á la sustanciacion de toda clase de espedientes que despachan los mismos académicos, desempeñando unos las funciones de jueces, otros las de abogados, escribanos etc., á informes en estrados, y á la resolucion de una consulta sobre cualquier caso práctico.

Para la direccion y administracion de la Academia hay su junta de gobierno compuesta de un presidente, dos vice-presidentes, un censor, 5 revisores, un bibliotecario, un tesorero y dos secretarios. Pertenecen á esta Academia todos los abogados de mayor crédito de la corte, y en sus sesiones, que siempre han llamado la atencion por su celebridad é importancia, ha procurado conservar el nombre respetable que las ant. academias le han transmitido en herencia.

Academia de Esculapio. (plazuela del Cordon núm. 1). Esta corporacion científica fue creada en el año de 1845 por varios jóvenes estudiantes de Medicina á fin de adquirir por medio de la discusion los conocimientos tan indispensables en la profesion que un dia debian de ejercer. Pertenecen á ella algunos profesores los cuales toman parte en las discusiones científicas que se suscitan, ilustrando con sus conocimientos los de los jóvenes estudiantes. Celebra sus sesiones en el mismo local que tiene la Academia Quirúrjica.

Academia de Medicina y Cirujía (plazuela del Cordon núm. 1). Esta sociedad fundada en 1734 por el rey Felipe V con el título de *Real Academia de Medicina y ciencias naturales*, debió su orígen al celo é ilustracion de algunos profesores particulares, que en 1732 se juntaban diariamente á conferenciar sobre los puntos mas difíciles de la ciencia, y sobre el modo de promover en España los progresos de la instruccion general en las profesiones médicas. Deseoso el rey de promover en el reino los adelantos en todas las ciencias, tomó bajo su proteccion la que entonces se llamaba *Tertulia Literaria Médica*, erigiéndola en *Real Academia*, concediéndole permiso para abrir un sello particular, y aprobando los estatutos por los cuales se habia de regir y designando en ellos los particulares en que se debia de ocupar la nueva corporacion científica. Las ocupaciones que le fueron asignadas eran: 1.º el estudio de la historia natural médica, principalmente de España: 2.º la descripcion de las enfermedades endémicas ó propias de cada provincia, con su curacion y modo de destruirlas: 3º. la relacion exacta de las enfermedades epidémicas que invadiesen ó desvastasen las provincias, sus causas productoras y medios de prevenirlas: 4.º la educacion de la juventud española que se dedicase al estudio de la medicina y ciencias naturales: 5.º la bibliografía médica y de ciencias naturales de España: 6.º la nomenclatura ó esplicacion de las voces técnicas españolas: 7.º la censura de las obras médicas y demás concernientes á las ciencias que abrazaba la Academia: 8.º la médicina forense, ó sea la decision de los puntos difíciles é importantes, pertenecientes á la legislacion médica y física: 9.º la direccion de la fábrica y situacion de hospitales, lazaretos, hospicios, cuarteles, cárceles, mataderos y cementerios: 10 la resolucion de los problemas de la inoculacion de las viruelas, contagio de la tisis, de las enfermedades tenidas por incurables etc.: 11 la policía médica para contener los progresos y aun estinguir las viruelas, el mal venereo, peste etc.: 12 el modo de destruir la anarquía médica, desterrando toda clase de curanderos: 13 la averiguacion de la falsificacion de las drogas: 14 el exámen de los varios específicos, remedios nuevos, de los milagros, portentos, monstruosidades y otro sucesos estraños. Todos estos cargos fueron desempeñados por la ant. *Academia Médica de Madrid* con el celo é ilustracion que siempre distinguió á sus socios, ayudados con las muchas noticias que sobre los mismos puntos la dirigian los profesores mas célebres, tanto nacionales como estrangeros, que desde su creacion se honraron con el título de sus socios corresponsales, pudiéndose ver el producto de sus trabajos en las muchas memorias que existen en los archivos, de las cuales no han visto la luz pública sino las que forman el primer tomo de sus *memorias* impresas en 1797, no habiendo continuado despues tan interesante publicacion por las vicisitudes de los tiempos y por los escasos fondos con que siempre ha contado de corporacion. En 1830, el rey D. Fernando VII fundó diferentes Academias de esta clase en varios puntos de la Península, dándoles un reglamento que estaba en armonía con el plan de estudios médico, publicado en 1827, y en cuyas academias fueron refundidas todas las sociedades médicas existentes entonces, sufriendo la misma suerte la ant. Academia Médica de Madrid, tomando desde entonces el título de *Academia de Medicina y Cirujía de Castilla la Nueva*. Por el nuevo reglamento, ademas de las ocupaciones literarias designadas á la ant. Academia, se le encargaba directamente, como á todas las de su clase en sus respectivos distritos, de todos los ramos de la salud pública, de la policía de la facultad, de ilustrar á los tribunales en las cuestiones médico-legales que le consultasen, y de constituirse en tribunal de exámen cuando la superioridad, de quien dependia, así lo estimase oportuno, y en tribunal de censura en las oposiciones á plazas de médicos pagados por el erario público. Por espacio de 17 años ha desempeñado esta corporacion los cargos que le habian encomendado con la laboriosidad y celo que siempre ha caracterizado á sus individuos, hasta que en 1847 S. M. la reina deseosa de que las Academias de Medicina y Cirujía solo se ocupasen de los asuntos científicos propios de esta clase de corporaciones, tuvo á bien disponer en el decreto sobre sanidad, que la intervencion que hasta entonces habia tenido en los ramos de salud pública y policía médica, pasase á cargo de los gefes políticos, quedando solo las Academias como cuerpos consultivos en los asuntos pertenecientes á dichos ramos. En este estado se encuentra en la actualidad la corporacion de la que tan breve reseña acabamos de hacer, ocupándose por todos los medios que estan á su alcance en los adelantos de la ciencia, que primitivamente le fueron en-

comendados, y sirviendo de cuerpo consultivo á las autoridades civiles y judiciales en materia de higiene pública y Medicina legal. A este fin celebra sus sesiones dos veces al mes en el local que se le ha concedido por S. M. en la facultad de Medicina, teniendo tambien asignado un corto presupuesto para atender á sus gastos mas precisos.

Academia Quirúrgica Matritense: (plazuela del Cordon n.º 4.) En el año de 1844 los cirujanos puros crearon esta Academia, cuyos estatutos fueron aprobados por el Gobierno. El objeto de la misma es la enseñanza y perfeccion de un arte harto descuidado por la importancia que en sí tiene. Como un medio de estímulo y para conseguir aquel objeto, sus socios tienen establecidas cátedras, en las cuales esplican todas las materias pertenecientes al arte de la Cirujía, por cuya razon los médicos estan escluidos, admitiéndose en ella únicamente como socios honorarios á aquellos que han prestado algun servicio á la Academia.

Instituto Médico de emulacion: (plazuela del Cordon número 1. Fue establecido en el año de 1837, prévia autorizacion del Gobierno. Compónese esta corporacion de doctores y licenciados en Medicina y Cirujía, los cuales enseñan estas materias en cátedras que han creado, siguiendo el pensamiento que presidiera á la formacion de esta sociedad científica, cuyo objeto es el adelanto é instruccion de todos los que la componen. Para conseguirlo tienen en dias determinados certámenes particulares, en los cuales se discute cualquier punto de la Medicina ó Cirujía; se forman memorias sobre ciertas y determinadas enfermedades y se hacen otros trabajos no menos útiles que instructivos á todos los individuos de esta corporacion. Para ser admitido en ella se necesita sea doctor ó licenciado, y con este requisito lo proponen tres socios decidiendo la Academia en votacion secreta de la admision ó esclusion.

Academia Greco-latina: (calle y casa de los Estudios de San Isidro.) Esta Academia tuvo su orígen en tiempo de D. Fernando VI, cuyo monarca deseoso de mejorar la enseñanza de la latinidad, juzgó que el medio mas á propósito para conseguirlo seria el de fundar una sociedad compuesta de los profesores mas distinguidos, á la que se dió el nombre de *Academia latina*, de cuyo seno habian precisamente de salir todos los que se dedicasen á la enseñanza de aquel idioma. El número de socios que en un principio se fijó fue el de 13. Los buenos resultados que produjo la institucion, fueron causa de que *Cárlos III* ampliase en 1770 las concesiones hechas por su antecesor, dándola facultad para espedir los títulos de profesor, y otorgando otras gracias y privilegios. Durante los sucesos de la guerra de la Independencia tuvo esta corporacion suspendidos sus trabajos, anudándolos de nuevo en 1814. En 1830 formó otros estatutos y reglamentos y acordó sustituir el nombre ant. con el de *greco-latina*, todo lo cual fue aprobado en 1831. Desde entónces está dividida en dos secciones, una de griego y otra de latin; se ocupa en investigaciones fisológicas de la mayor importancia, parte de las cuales se han publicado y es de esperar que vea pronto la luz pública una selecta coleccion de autores clásicos latinos, que nos consta tiene preparada hace algun tiempo. Tambien proyecta abrir cátedras de enseñanza pública para la formacion de buenos profesores, necesidad inmensa, que satisfecha por la Academia mereceria gratitud eterna, por cuantos se interesan en los adelantos de la instruccion. Consta hoy la Academia de 20 individuos de número, 10 de ellos profesores, igual número de *supernumerarios* é indefinido de *honorarios* y corresponsales.

Academia Literaria y Científica de Instruccion primaria elemental: (calle de Bario Nuevo número 5). La fundacion de esta ilustre asamblea, data desde el año de 1642, en que el señor D. Felipe IV accediendo á la peticion de varios profesores de primera educacion, dió permiso para que estos formasen una congregacion con el título de San Casiano, aprobando los estatutos que se formaron y confirmando las gracias y preeminencias que Don Enrique en 1370, D. Fernando y Doña Isabel en 1500, Cárlos I en 1540 y D. Felipe III en 1610 habian concedido á los precitados profesores. Dichas preeminencias eran las que se otorgaban á todos los que ejercian artes liberales, exentos de quintas, levas etc. En 1780 fue estinguida la congregacion de San Casiano por mandato del Consejo de Castilla, formándose con el título *Colegio Académico* otra que no solo continuó los buenos servicios de la anterior reunion de profesores, sino que en 19 de setiembre de 1782, aumentó cátedras gratuitas en todos los ramos de primera enseñanza. Ademas, durante 11 años trabajó incesantemente la Academia en todo lo que podia influir en la mejor educacion de los niños, hizo varios servicios al estado y llevó á cabo cuanto creyó conveniente para dar lustre y honor á la corporacion. En 1791 y en virtud de real decreto de 25 de diciembre, el *Colegio Académico* cesó con este título y fué creada la *Academia de primera educacion* bajo la inmediata dependencia de la primera secretaría de Estado. En 1804 cesó totalmente esta corporacion y ocupó su lugar una junta llamada de *Exámenes*, la cual reemplazó en este cargo á la denominada *general de Caridad*. En vano trabajó hasta 1808 reclamando del Gobierno medidas que garantizasen para lo futuro la mejor instruccion de la niñez y la proteccion debida á los profesores, pues el Gobierno intruso de esta época derogó cuantas leyes y disposiciones regian para normar la enseñanza pública. En 1816 la *Junta de Exámenes* y la *general de Caridad* reclamaron del Gobierno una regularizacion para la enseñanza primaria, creándose en su consecuencia 62 escuelas gratuitas en esta corte para los niños pobres é igual número para niñas, quedando todas bajo el inmediato patronato de la *Junta de Caridad*, hasta que en 1820 cesaron en sus funciones, tanto esta como la junta de exámenes y el colegio académico. Declarada como gefe inmediato la Diputacion provincial, esta las volvió á abrir reuniendo en su seno varios y distinguidos profesores. Despues de no pocas vicisitudes y alternativas estableció en 1842 la Academia cátedras gratuitas para los aspirantes al profesorado y en ellas se enseña religion y moral, ortología, caligrafía española é inglesa, matemáticas, ideología; gramática general aplicada á la española, historia, geografía, dibujo lineal, natural y de adorno y cuanto necesario y brillante pudiera desearse, tanto en las escuelas elementales como superiores. Muchos y muy aventajados discípulos salieron de las aulas de la Academia y como una muestra del agrado que merecian sus esfuerzos, el regente del reino en marzo de 1843 le dió las gracias asegurándole que en todo tiempo podia contar con su proteccion y la del Gobierno. En 1846 y hallándose en un estado floreciente esta academia mandó cerrarla la superioridad, ordenando que en lo sucesivo todos los aspirantes al profesorado hubiesen de cursar en el *Colegio Normal* para su presentacion á exámen. Desde entonces la Academia se ocupa en dilucidar cuestiones de educacion que presenta en discusion pública mensualmente y en otras disposiciones encaminadas á dar el mayor impulso á la educacion de la juventud. La Academia á fin de hacer mas llevadera la situacion de varios profesores que en casos de enfermedad se viesen necesitados de los recursos indispensables para su curacion, determinó en el mes de enero del corriente año que se socorra con 10 rs. diarios por quince dias á todo académico enfermo, creando ademas una *Sociedad de socorros mútuos* para atender con sus fondos á las viudas é hijos de los asociados y socorrer á los que se imposibiliten para ejercer la profesion ó dedicarse á otra ocupacion decente y decorosa. Loable pensamiento que hará enjugar las lágrimas de muchas familias, que con la pérdida del padre ó del esposo, quedaban reducidas á la miseria.

Ateneo Científico y Literario: (calle de la Montera, núm. 32.) Esta sociedad tiene por objeto aumentar los conocimientos humanos por medio de la discusion y de la lectura, y difundirlos por la enseñanza. La *Sociedad Económica*, recordando los buenos servicios que prestó á la instruccion pública, el Ateneo fundado en abril de 1820, y cerrado por el Gobierno absoluto á la entrada de los franceses en 1823, se propuso restablecerlo y en la noche del 6 de diciembre de 1835 se verificó su solemne apertura en los salones de la casa llamada de Abrantes en la calle del Prado, de donde se trasladó al núm. 27 de la misma calle; desde aquí pasó al núm. 33 de la de Carretas; despues á la plazuela del Angel, núm. 4; y por último, á la citada calle de la Montera. Los papeles del primitivo Ateneo fueron quemados, así es que no hemos podido reunir datos de este establecimiento ni facilitarnoslos de entre los pocos individuos que

existen de aquella sociedad. Compuesta hoy, (1848), de mas de 600 socios, está dividido en 4 secciones: ciencias morales y políticas; físicas y matemáticas; naturales, y literatura y bellas artes. En el año actual ha tenido enseñanzas gratuitas de biografía española, economía política superior, filosofía, de la historia, griego, historia de la arquitectura española de la filosofía social y política de Roma, literatura dramática, teoría del crédito y de la moneda, medicina legal, zoología y cosmografía. Las cátedras están desempeñadas por socios, contándose entre ellos muchas notabilidades políticas, al lado de jóvenes de notoria instruccion y que un dia llegarán á ser el ornamento de nuestra patria. Tiene el Ateneo un monetario, no muy numeroso, pero escogido; una escelente coleccion de minerales, un gabinete de física y una biblioteca de mas de 40,000 volúmenes compuesta de las obras clásicas importantes y de las mas modernas, mas estimadas y curiosas. Para ser admitido socio es preciso ser propuesto por otros 3 y admitido en votacion secreta. Se paga al ingreso 160 rs. y 20 todos los meses; y sin embargo de contar con tan módicos recursos se ha sostenido, y siempre en progreso, esta utilísima corporacion por efecto del órden administrativo y del espíritu de ilustracion y cordialidad que anima á sus individuos. Finalmente su gabinete de lectura, el mas surtido de esta corte, y acaso sin rival en otra capital de Europa, contiene los periódicos políticos, científicos y literarios mas importantes de España, Francia, Portugal, Inglaterra, Italia y Alemania.

El Porvenir: (Carrera de San Gerónimo, núm. 15.) Jóvenes amantes de la ilustracion, protectores decididos de las clases menos acomodadas del pueblo, trabajaron asiduamente con el objeto de proporcionar al público una enseñanza gratuita, digna de la capital de España. Despues de no pocos esfuerzos, llegó al fin á instalarse en 1.º de noviembre de 1847 la Academia de ciencias, literatura y artes bajo el título que nos sirve de epígrafe, verificándose su apertura en 19 del mismo mes, con asistencia de una numerosa y escogida reunion: en este acto pronunció uno de sus mas bellos discursos el elocuente señor Don Joaquin María Lopez. Esta Academia, compuesta en su mayor parte de notabilidades literarias y políticas, circunstancia que la aseguraba larga existencia, hubiera sin duda producido lucidísimos y ventajosos resultados entre la juventud estudiosa que se afanaba por oir las lecciones de hombres eminentes, si un acontecimiento lamentable no hubiese suspendido la enseñanza á consecuencia de una órden espresa del Gobierno. De desear es que se abran de nuevo las cátedras y que se lleve adelante el pensamiento que se propusieron los hombres distinguidos que fundaron y protegieron esta Academia. Su enseñanza se dividia en 4 secciones: 1.ª de ciencias morales y políticas: 2.ª de literatura y bellas artes: 3.ª de ciencias naturales: y 4.ª ciencias exactas aplicadas á las artes y oficios. El local estaba suntuosamente decorado: el magnífico salon de conferencias adornado con alfombra, butacas, espejos, quinqués y otros objetos elegantes y esquisitos: lo mismo debe decirse de las piezas destinadas para la enseñanza y otras ocupadas con las dependencias del establecimiento. Para subvenir á las atenciones de la sociedad, sus individuos pagaban mensualmente una cuota módica.

Instituto Español: (calle de las Urosas, núm. 8). Esta sociedad, fundada en abril de 1839 por el marqués de Sauli, Don Basilio Sebastian Castellanos y otros literatos y artistas, tiene por objeto principal la instruccion y educacion del pueblo, proporcionando al mismo tiempo útiles y decorosas diversiones á los socios. Estos se hallan divididos en dos clases: de *mérito*, que contribuyen al indicado objeto por medio de la enseñanza, y á cuyo fin están formadas las secciones de literatura, bellas artes, comercio, de declamacion, música, gimnasia y baile, y la segunda comprende á los socios de *número*, que pagan 12 rs. mensuales para sostener el establecimiento; de cuyos fondos se destinan algunas cantidades por Navidad para socorrer á la indigencia y premiar á los artistas que se distinguen en obras prevenidas por la junta directiva, como tambien para premiar á los socios de mérito que sobresalen por sus obras en las esposiciones públicas ó en otros y determinados casos. Esta sociedad sostiene dos colegios, el uno con 200 niñas y otro con igual número de niños: á aquellas se les instruye en todas las labores principales y de adorno de su sexo, la música, el dibujo y baile, y á los niños, ademas de la primera educacion como á las niñas, se les proporciona clases de latinidad y Filosofía con los adornos de una educacion esmerada. Al mismo tiempo, y con el mencionado fin de propagar la instruccion, sostiene el Instituto todo el año 16 ó 20 cátedras gratuitas de griego, árabe, hebreo, francés, italiano, inglés, literatura, geografía, astronomía, Filosofía, taquigrafía, partida doble, matemáticas, arqueología, historia y otras, servidas todas por los socios de mérito: costea tambien una escuela de adultos, en la que diariamente se enseña á leer, escribir y aritmética en las primeras horas de la noche á los artesanos pobres, criados de servicio y demas personas que en su menor edad no aprendieron tan indispensables conocimientos. El colegio de señoritas se halla bajo la inspeccion de una seccion de damas á cuyas órdenes están la directora, maestras de labores y profesores: el colegio de niños corre á cargo de un socio director, individuo de la junta directiva, y de otro socio visitador, sin perjuicio de que en lo general todo lo respectivo á enseñanza y á la beneficencia estén bajo la salvaguardia de los inspectores superiores de beneficencia, que lo son hoy los señores arzobispo de Toledo y patriarca de las Indias. Para proporcionar la útil y decorosa diversion de los socios, tiene el Instituto un teatro, en el que celebran funciones los consocios al paso que ejercitan sus conocimientos, así en la literatura como en la música, en la declamacion, baile y gimnasia. Para estos actos de recreo tienen los socios el derecho de entrada y el de un billete para señora, así como las socias el de ser acompañadas por un caballero.

De la reseña que acabamos de hacer, se desprende la idea de los beneficios que el público reporta de este establecimiento, que ha tenido no pocos contratiempos, luchando ahora con las dificultades que otras sociedades le presentaban, ahora con determinaciones del Gobierno, que le han puesto un grave compromiso. El Gobierno cedió en 1841 al Instituto el estinguido conv. de la Trinidad. La sociedad lo habia solicitado y obtenido como uno de los destinados á objeto de utilidad pública; mas sin embargo, se vió precisado en diciembre de 1843 á abandonarlo en pocas horas, con pérdida de los costosos gastos que en él habia hecho. Pero los nuevos esfuerzos de la junta directiva y la generosidad de su digno presidente el marqués de Sauli, evitaron no solo la destruccion de esta sociedad, sino es que ni un solo dia se notase la falta de las cátedras y colegios: el marqués de Sauli construyó á su costa la magnífica casa y teatro que ocupa el establecimiento en la citada calle de las Urosas, donde desde el 30 de octubre de 1845 continúa el Instituto llevando á cabo su lema de *Instruccion y Beneficencia*.

Liceo: (plazuela de las Córtes, núm. 7). Esta sociedad se estableció en Madrid en julio de 1837, siendo fundador de ella el señor Don José Hernandez de la Vega, auxiliado por los escritores Don José de Zorrilla, D. Nicomedes Pastor Diaz, Don Patricio de la Escosura, Don Eugenio Moreno Lopez, Don Jacinto Salas y Quiroga, Don Ramon de Navarrete y algunas otras personas. Los artistas fundadores fueron Villamil, Esquivel, Gutierrez, Gomez, Avrial, y mas tarde Madrazo. Desde la casa del señor Vega, donde la corporacion celebró sus primeras sesiones, pasó á varios locales alquilados con el producto de la cuota mensual que abonaron los socios desde el principio, que consistia en 20 rs. Mas tarde, habiendo tomado grande incremento, el Liceo se trasladó al palacio de Villahermosa, donde llegó á un período de mayor esplendor. De tres años á esta parte, por diferentes causas habia decaido mucho, perdiendo el carácter artístico, base de su existencia: pero habiendo intentado regenerarle la junta gubernativa, ha tenido la fortuna de conseguirlo, volviendo á la sociedad los artistas y literatos que se habian alejado de ella, y en la actualidad goza de una existencia tan próspera como en sus mejores dias. Rigen al Liceo unas constituciones hechas por la junta general en 1838, pero que deben ser revisadas, para que desaparezcan de ellas aquellos principios que la práctica ha demostrado son erróneos ó irrealizables.

Museo Matritense: (calle de Alcalá, núm. 27.) Esta sociedad fue creada en 1838, reorganizada en 1842, y dedicada á las representaciones dramáticas y líricas de que

hablamos en otro lugar. Tiene establecidas cátedras, en las cuales se enseñan gratuitamente los principios de música, declamacion, dibujo, matemáticas, francés, etc.; celebrando dos funciones por semana, costeadas por los socios, que pagan al efecto una cuota fija semanalmente. Esta sociedad ha sufrido diferentes vicisitudes desde su creacion, y en cada una de ellas ha visto alterarse el órden que tenia establecido; sin embargo, siempre ha contado en su seno secciones de literatura, música y declamacion, compuestas de personas competentes. Dicha sociedad es dirigida por una *junta* á cuyo cargo está desde el año de 1843, época en que definitivamente se reorganizó el Museo á propuesta del señor D. Lucio Castejon, su actual presidente.

Archivos. Tarea improba ha sido la nuestra al reunir los datos de los archivos que luego reseñamos: era un trabajo nuevo, olvidado hasta ahora, quizá por las grandes dificultades que oponia, y que nosotros mismos no hubiéramos podido llevar adelante sin la grande cooperacion de los archiveros respectivos. La premura del tiempo, y lo vasto de la materia, no nos ha permitido recoger los antecedentes de todos los que hay en Madrid; en algunos hemos encontrado alguna resistencia, que por otra parte no hemos tratado de vencer: sin embargo, creemos haber podido conseguir los principales por su importancia y antigüedad. Nosotros que los hemos recorrido casi todos, que hemos visto sus índices y registros, podremos sin pasion dar una ligera idea de lo que son, y de lo que en nuestro concepto deban ser. No debe estrañarse ciertamente que en tiempos de revueltas, cuando se abandonan todos los ramos de engrandecimiento para una nacion, se descuide un objeto de tanta predileccion como debia serlo un archivo para los gobernantes. Pero lo que no tiene disculpa, lo que no puede justificarse, es como á la sombra de la paz puedan mirarse con indiferencia esos sagrados depósitos de nuestros antepasados, en los que hemos tenido que lamentar su completo desórden en algunos, su descuido en casi todos. Sin embargo, dignos son de mencionarse entre otros los archivos de la Cámara de Castilla, del Ministerio de Estado y del ayunt. bien pueden presentarse como modelos en su género; y nosotros nos congratulamos en reconocer toda la capacidad, toda la solicitud de los que están al frente de ellos. El Gobierno debe atender al pronto remedio de todos los archivos de la nacion: tiempo es ya de que se procure la conservacion de esos preciosos monumentos, que son sin disputa la fuente mas pura de la verdadera historia. Nosotros deseariamos que todas las secretarías del despacho tratasen de uniformar este importante ramo, de la manera que lo ha emprendido ya el ministro de Gracia y Justicia en el notable decreto de 5 de noviembre de 1847 y posteriores resoluciones. Créese en Madrid una junta superior directiva de archivos por cada Ministerio; fórmense otras subalternas en la cap. de prov. y de distrito para que inspeccionen los archivos establecidos y propongan los medios de mejorarlos: de esta manera, y sin gravar los presupuestos, podrá conseguirse el objeto apetecido, y los estudiosos verán colmados sus deseos. Ojalá que esta justa censura sea un motivo para que se lleve á efecto lo que con tan buenos resultados se ha practicado ya en otras naciones de Europa, principalmente en Francia é Inglaterra.

Archivo general de la Real Casa y Patrimonio: (planta baja del Real Palacio.) Se creó en 22 de mayo de 1844: se conservan en él los papeles que existian en la ant. oficina de contralor y grefier de la Real Casa, con los títulos de propiedad de los terrenos, casas, huertas y posesiones que se adquirieron por los reyes para la fundacion de los Reales Sitios y construccion del actual Palacio y Caballerizas Reales; los contratos matrimoniales y testamentos de personas reales y fundaciones de conv. Estos documentos y papeles datan desde el año 1548 en el reinado de D. Cárlos I y sucesivos; pero faltan muchos ant. y modernos que se remitieron al archivo general de Simancas por las secretarías de Estado y Gracia y Justicia, en donde radicaban hasta el año 1814 los asuntos de la Real Casa y Sitios Reales, y los nombramientos de sus empleados. El personal de este archivo se compone de un archivero, 4 oficiales, 2 escribientes, un meritorio y 2 porteros.

Archivo de la primera secretaría del despacho de Estado: (galería baja del Real Palacio, y su entrada por la puerta señalada en la misma galería con el número 33.) Su origen debe ser de mayor antigüedad que la secretaría, titulada aun en principios del siglo pasado del despacho Universal, aunque no hay datos para fijarlo con exactitud. Subdividida luego aquella secretaría en 5 en el año 1714, se dió el nombre de lo Político y Eclesiástico, y á ella se remitian los papeles que se causaban en las demas, despachándose en la misma hasta 1814 los asuntos del Real Patrimonio. Este archivo ha sufrido varias vicisitudes, siendo las mas notables el incendio del Palacio del Retiro en 1734 en el cual se perdieron bastantes documentos, y el haberse descargado cuando la creacion del Ministerio de Fomento en 1832 de los negociados de correos, caminos, canales, academias, beneficencia, archivos generales etc. etc., que antes se despachaban por la secretaría, y en el dia forman casi en su totalidad los de Gobernacion y Comercio é Instruccion pública.

Los documentos de este archivo se custodian en 10 salas de capacidad con su estantería decente, numerada en la parte superior: comprenden varias épocas, pues hay algunos del siglo XV y tiempo de Enrique IV; tambien de los reinados posteriores, especialmente desde 1700 en algunos negociados; pero puede contarse por completo desde 1789 en adelante, habiéndose reunido los que faltan á Simancas en varias ocasiones, siendo la última en 1826. Los que hoy dia se conservan son: 1.º todo lo perteneciente á personas reales en la parte política sobre juras y reconocimientos, contratos matrimoniales, alumbramientos, defunciones y otros interiores y reservados, con el negociado que se titula Cancillería y Cartas Reales: 2.º los tratados originales, convenios etc. con sus respectivas negociaciones hechos por España con las demas potencias en todos sentidos; congresos europeos, asuntos sobre presas, reclamaciones y sus juntas; tráfico de negros etc.: 3.º la correspondencia oficial de los representantes de España en las cortes y otros puntos del estrangero sobre política, comercio, derecho internacional etc., y la de los ministros estrangeros en esta corte con el Gobierno sobre los mismos asuntos; papeles reservados de ministros y del confesor en el reinado de Cárlos III; instrucciones ant. y modernas á los enviados al estrangero; embajadas ant. á esta corte; memorias de los encargados de España fuera del reino sobre varios puntos; causas ant. de Estado; guerra de sucesion en tiempo de Felipe V, y la civil desde 1833; decretos reales originales sobre varios asuntos en su mayor parte reservados; espedientes y correspondencia sobre privilegios de estrangería; atribuciones consulares; asuntos de comercio y navegacion; empréstitos ant.; papeles de la ant. junta de comercio y moneda; derecho *d'aubaine* ó detraccion; encomiendas de SS. Infantes; bulas pontificias y otros documentos de importancia relativos á las 4 órdenes militares; maestranzas; capillas en varias legaciones; indiferente en general ant. y moderno; varias memorias y proyectos; algunos fechos del tiempo de José I; pasaportes para el estrangero; cuerpos colegisladores; represalias y circulares ant. y modernas: y 4.º todo lo personal ant. y moderno de los dependientes de este Ministerio en sus carreras diplomáticas y consular y sus viudas; lo perteneciente á las reales órdenes del Toison de Oro, damas nobles de María Luisa, Cárlos III é Isabel la Católica, con las cruces estrangeras ó españolas y vice-versa; grandezas de España y títulos de Castilla; consejo ant. de Estado, id. de ministros, el real de España é Indias, y de Gobierno; órden de San Juan; secretaría de la interpretacion de lenguas; pagaduría del Ministerio; correos de gabinete; oficio mayor del parte; cónsules estrangeros en los dominios de España, y otros varios incidentes de menor cuantía é intereses.

Como puede inferirse de todo lo relacionado, se hallan en algunos negociados papeles raros y de importancia; pero su calidad de reserva en la mayor parte, no permite hacer de ellos referencia esclusiva, pues participa de las dos denominaciones de *muerto* y *vivo* que se dan generalmente á esta clase de establecimientos. Nosotros hemos tenido el gusto de acercarnos á este archivo; lo hemos recorrido todo, hasta la parte reservada, con superior permiso, acompañados del señor archivero y de uno de los oficiales: hemos admirado la riqueza de documentos que comprende, la inteligencia con que estan colocados, su buena clasificacion y

método, sus preciosos índices por negociados en su órden cronológico y alfabético, todo obra de la persona que se halla en la actualidad al frente del establecimiento; y nos congratulamos sobre manera, de que en España se vaya comprendiendo ya la necesidad de ordenar ese tesoro de documentos, que tenemos hacinados en los archivos y de que podamos presentar tambien á los estrangeros modelos tan perfectos como puedan tener ellos en sus naciones. Creemos que este es un gran paso que nuestra trabajada nacion va á dar en la carrera de la civilizacion.

Tambien se custodian en este archivo los libros competentes, impresos para la cifra y contracifra que usan nuestros empleados en el estrangero para la correspondencia reservada con el Gobierno y vice-versa; á la exactitud y fidelidad de los individuos del archivo está confiada la formacion de las mismas. Ademas de lo referido existe actualmente á cargo del oficial archivero, el archivo del estinguido *Consejo de Estado*, en el cual se hallan documentos de alguna antigüedad é importancia, que seria difuso enumerar; y se halla encargado al mismo tiempo, por estraordinario, de la biblioteca, gabinete geográfico de la secretaria, que para uso de la misma y despacho mas fácil de algunos asuntos se mandó establecer y formar en 1796, y en ella se hallan reunidas varias obras, en bastante número, de política, historia, comercio y navegacion, legislacion, geografía, etc. y una coleccion de mapas, en sus grandes cajas, de todos los paises, con un juego de globos de grandes dimensiones y otros efectos. Se compone el personal del archivo de un archivero en clase de oficial tercero de la planta ant. de la secretaria desde 1712, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y 5 oficiales con su respectiva numeracion sin escribientes

Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia: (casa de los Ministerios, plazuela de su nombre.) Estuvo sit. hasta el año 1826 en el piso bajo y entresuelo del Real Palacio, sufriendo en él tres traslaciones. En 1748, con motivo del fuego ocurrido, se mandaron trasladar al general de Simancas varias remesas de papeles, tanto del Ministerio como de de otras dependencias. En el año 1722, despues de la reforma de las secretarías del Despacho, se nombró á Don Santiago Riol para que arreglase los papeles que contenia y los que pasaron de las otras secretarías, en que ya habia entendido desde el tiempo del señor marques de Mejorada D. Bernardo Muñoz. Los documentos y espedientes que en él existen actualmente datan desde el año 1789, por haberse remitido al general de Simancas en 1826 todos los comprendidos desde principios del siglo pasado hasta la referida fecha, con mas lo relativo al tiempo de José Bonaparte, correspondiente á esta secretaria. El personal de este archivo hasta 1792 fue solo de un archivero, habiéndose agregado luego un auxiliar, con motivo de haber hecho presente el Mayor el mal estado de los espedientes, el cual debia tambien custodiar los papeles de los sitios ó jornadas: despues ha tenido continuas alternativas, constando en el dia de un archivero y 5 oficiales, uno de los cuales está encargado de la Cancilleria y el otro de los archivos de las estinguidas Cámaras. En 1834 en que se dió nueva forma á la secretaría se suprimió la plaza de archivero y 5 oficiales del mismo, del departamento del de *Indias*: en este existen papeles y espedientes desde 1700. Como este Ministerio ha sufrido varias alternativas en su organizacion y despacho de los negocios, pues unas veces ha sido universal y otras han estado agregados los asuntos á los respectivos del ramo, se encuentran en él negocios de Hacienda y Guerra. En 1763 se nombró por archivero á D. Manuel José de Ayala; en 1776 se le agregó un oficial, y despues ha sufrido tambien continuas alternativas en el personal. Estuvo tambien sit. como el anterior, en el Real Palacio, y en el dia en su mayor parte en los sótanos de la casa Almirantazgo ó de los Ministerios.

Archivo del Ministerio de Hacienda: (calle de Alcalá núm. 47.) Se hallaba sit. en el entresuelo del local que tenia la secretaría en la casa de los Ministerios, á donde se habia llevado cuando se sacó de Palacio. En 25 de diciembre de 1845 se trasladó al que ahora tiene. Ocupa 27 piezas, y en ellas están colocados los 14 ó 16,000 legajos que comprende. Se creó este archivo en el año 1762: el de Superintendencia general de Hacienda, que debió crearse en 1667, cuando lo fue aquella, se agregó á este en 1794 al suprimirse la secretaria de la Superintendencia, si bien conservando esta denominacion. Estinguida la secretaría de Hacienda de Indias en 1834, pasó su archivo á ser parte del de Hacienda, aunque sin perder con respecto al órden interior del mismo su ant. nombre, y dependiendo como el de la Superintendencia, del archivo del Ministerio de Hacienda. Por la planta dada á la secretaria en 30 de setiembre de 1836, se confundieron totalmente los tres archivos espresados, desapareciendo sus ant. nombres, y todos ellos constituyen actualmente el archivo del Ministerio de Hacienda, conservándose tan solo aquellas subdivisiones para el mejor órden y colocacion de los papeles, siguiéndose y habiendo en el dia los mismos negociados que cuando existian los tres. El archivo siempre habia dependido directamente del Ministerio, hasta que por real decreto de 11 de junio de 1847, se dió á éste nueva forma, dividiéndolo en 9 secciones distintas, á las cuales se señalaron sus respectivos negociados, y los que correspondieron á la novena fueron la estadística y archivo. Por consecuencia de esta soberana resolucion se formó una Direccion general de la direccion de estadística, del archivo del Ministerio y del de las direcciones generales de rentas, en cuya forma continuó, hasta que por real decreto de 14 de enero de 1848 se dió otra nueva planta á la secretaria, se estinguieron las secciones, y el archivo volvió á quedar solo y dependiendo esclusivamente del Ministerio, como parte muy principal é integrante que es del mismo.

En el ramo de Indias se halla todo lo relativo á nuestras ant. posesiones de Ultramar, y á las que hoy poseemos: está dividido en los ramos y rentas que constituyen los productos de aquellos dominios y los demas negociados que son consiguientes, incluso el del personal de la adm.. Tiene varias subdivisiones que facilitan la mejor y mas pronta busca de los antecedentes que se piden, registros, indices y copiadores que contribuyen á lo mismo. Sus papeles y documentos, entre los que los hay muy importantes, empiezan en 1800, pues los anteriores por falta de local, se remitieron al archivo general de Sevilla en 1827.

Las secciones de Ministerio y Superintendencia comprenden todo lo relativo á las diferentes rentas, ramos y contr. ant. que constituian nuestro sistema económico, y las que estan comprendidas en el que hoy se llama Tributario, así como tambien su personal y las facultades del señor superintendente general de Hacienda. Su clasificacion está hecha por los principales ramos, y estos divididos en una multitud de negociados, que seria difuso enumerar, y que simplificándolos mas y mas facilitan la busca de antecedentes. Tiene sus correspondientes índices, una coleccion de registros copiadores donde se insertan integras todas las reales órdenes que se espiden por el Ministerio y las que da el superintendente general de Hacienda en uso de sus facultades; una coleccion de todas las resoluciones generales; otra de Gacetas y un registro general donde se anotan todos los pedidos que se hacen al archivo y los espedientes que el mismo facilita. La falta de local que siempre ha tenido el archivo hizo que en 1830 se remitiesen al general de Simancas todos los papeles anteriores al año de 1800, desde cuya fecha datan los que hoy se conservan en él. Entre ellos los hay de mucho mérito é interés, multitud de proyectos y memorias sobre el modo de mejorar las rentas y contr.; trabajos muy importantes de las diferentes comisiones á quienes el Gobierno ha tenido por conveniente oir cuando se ha tratado de establecer nuevos sistemas administrativos, y otra infinidad de papeles y espedientes de importancia. Tambien tiene una libreria con su índice, en que se conservan algunas obras de Hacienda y otras varias de distintas clases.

El archivo de Hacienda de España y el de Indias tenian 4 oficiales cada uno, y 5 el de la Superintendencia: por la planta dada á la secretaria en 1836 se redujo el número de oficiales á 8, y por la de 14 de enero de 1848 se designaron solo 7 para el mismo, que son los que hoy tiene.

Archivos del Ministerio de la Gobernacion del Reino, y del de Comercio, Instruccion y Obras públicas: (casa de la calle de Torija, número 14). En 1832, cuando se creó el Ministerio de la Gobernacion, se formó este archivo con los papeles qde vinieron de las otras se-

cretarías, segun los ramos que comprendia aquel; pero creado en febrero de 1847 el otro Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, necesariamente ha tenido que dividirse aquel archivo en dos, debiendo ocupar este el piso bajo de la casa del Ministerio, en la calle de Torija, y el de la Gobernacion el piso bajo de la casa de Correos, si bien actualmente no se ha verificado aun la total separacion de los papeles que á cada uno corresponde, por estarse arreglando las piezas en que ha de estar el último. Los documentos custodiados en estos archivos datan por lo general del año 1720, si bien en los referentes á la Inquisicion los hay desde el año 1500: se refieren á los diversos ramos de la adm. que forman las atribuciones de ambos Ministerios, y á los que se trajeron todos los que existian antes en las secretarías del Despacho y direcciones suprimidas. A no ser entre los papeles del archivo que fue de la Suprema Inquisicion, y se estan reconociendo ahora paulatinamente, no hay documentos históricos raros y de mérito, pues están reducidos al gobierno y adm. de los pueblos. Para el servicio de estos archivos hay en cada uno un archivero, 5 oficiales, y la correspondiente dotacion de escribientes.

Archivo del Ministerio de la Guerra: (Sto. Tomás, calle de Atocha, número 4). No es de época muy remota la creacion de este archivo; pues existiendo aun en el siglo XVII una sola secretaría que abrazaba el despacho universal de todos los negocios del Estado, no se conocia la necesidad de un local independiente y destinado solo á la conservacion de los documentos relativos á la guerra. Pero en tiempo de Felipe V, y por decreto de 11 de julio de 1705, aquella secretaría se dividió en dos; la una que debia abrazar todo lo perteneciente á Guerra y Hacienda, y la otra todos los demás ramos. Fácilmente se comprende que despues de esta disposicion todavía iban involucrados dos negociados que no guardaban entre sí ninguna relacion, hasta que por otro real decreto de 30 de noviembre de 1714 se dió una nueva planta á las secretarías del Despacho, se estableció un Consejo de Gabinete, y se crearon varias secretarías, entre las que figura una para todos los negocios de Guerra: de este tiempo data sin duda la formacion de su archivo. Segun la aclaracion dada en 1.º de diciembre de de dicho año, pertenecia á este departamento la correspondencia con los oficiales generales, cuerpos de casa del rey, inspectores, intendentes y otros; la regularidad de las revistas en cada mes, lo relativo á la leva, reclutas, reformas de las tropas, emplazamientos de almacenes de víveres, con otras muchas cosas que seria difuso enumerar. El personal de esta secretaría se componia entonces del secretario del Despacho con el sueldo de 6,000 escudos, de 6 oficiales, 2 porteros y 1 barrendero. Para los gastos de la secretaría en lo relativo á cera, leña, carbon, tinta, papel y demás, se señalaron 2,500 escudos, que con los sueldos del personal ascendian á 33 escudos. Por real órden de 28 de abril de 1715 se mandó suprimir la secretaría del Despacho de Indias y Marina; y que sus negocios se repartiesen en las tres secretarías de Justicia, Hacienda y Guerra, debiendo agregarse á esta última todo lo perteneciente á la marina española. En tiempo de Fernando VI por decreto de 24 de mayo de 1755 se hizo una estension y minuciosa declaracion de los negocios que debian correr por la secretaría de Guerra «para que las demás secretarías no toquen en los de vuestra inspeccion, ni vos en los pertenecientes á la suya» (son palabras testuales); y en su consecuencia se declaraba, que por el departamento de Guerra debian correr los asuntos militares que diesen motivo á la correspondencia con los gefes superiores; todo lo que haga relacion á la conservacion, aumento y disminucion de tropas de la Real Casa y ejército; la artillería en todas sus partes; la formacion y cuerpo de ingenieros, academias y escuelas de ambos ramos; los estados mayores de plazas; todo lo perteneciente á reclutas, levas etc.; la concesion de mercedes por servicios de la guerra; los decretos respectivos á las encomiendas de las Ordenes Militares, con otros negocios análogos al objeto. Otras reformas secundarias se han hecho en este Ministerio en tiempos posteriores; pero ninguna ha afectado á su esencia, de modo que los papeles que se custodian en su archivo abrazan y comprenden los negociados que antes hemos mencionado. Dos vicisitudes notables ha sufrido este archivo; la primera en 1808, á consecuencia de la invasion francesa, en cuyo año salieron en dispersion los oficiales de la secretaría, que se reunieron luego en Sevilla, con lo cual se estraviaron y aun faltaron algunos documentos importantes de aquel: la segunda fue con motivo del incendio de la casa de los Ministerios, ocurrido en la noche del 29 al 30 de noviembre de 1846, que devoró la gran porcion de los papeles de este archivo, que con la secretaría, ocupaba la parte del edificio que fue presa de las llamas. De resultas de esta catástrofe se trasladó al convento de Sto. Tomás, donde aun reside provisionalmente hasta su definitiva traslacion á Buenavista, que debe hacerse muy pronto, para que de esta manera se halle en el mismo local que la secretaría de la Guerra. Despues del mencionado incendio se ha trabajado con ahinco para rehacer y completar este archivo en cuanto fuera dable: con este objeto se han reclamado muchos documentos que se habian remitido á Simancas, y se han sacado tambien preciosos datos del archivo del Tribunal Mayor de Cuentas, y algunos del Supremo de Guerra y Marina. El personal de esta dependencia, segun la última plantilla de 16 de diciembre de 1834, se compone de 1 archivero, 3 oficiales, 2 agregados, de los que uno ha de ser de artillería y el otro de ingenieros, y 4 escribientes.

Archivo del Ministerio de Marina: (casa de los Ministerios, plazuela de su nombre). Los papeles que en él existen traen su primera fecha desde 1.º de enero de 1784, pues los pertenecientes á épocas anteriores se trasladaron al archivo general de Simancas, con arreglo á lo dispuesto en real órden de 19 de junio de 1826: la mayor antigüedad de los papeles trasladadados alcanzaba en uno de los negociados al año 1633, y en los de los demás á los años desde 1710 á 1726; mas la época regular de aquella se contaba en el archivo desde 1.º de enero de 1735, porque habiendo ocurrido en 24 de diciembre de 1734 el incendio del Alcázar de Madrid, donde se hallaban entonces las secretarías del Despacho y sus archivos, si habia algunos legajos de papeles de los años anteriores á este suceso, eran solo los que pudieron salvarse de él, segun consta en un reglamento formado en 1770 para el mejor órden y arreglo del archivo de que se trata. Los espedientes y papeles que comprende se refieren en general á las materias siguientes: arsenales y sus individuos, ingenieros y constructores, armamentos para todos mares, oficiales de guerra de marina, guardias marinas y sus colegios, artillería de marina y sus fábricas, consignaciones y presupuestos, cuerpo administrativo de la armada, matrículas de mar, sus comandancias y juzgado, navegacion mercantil, capitanías de puerto, materias científicas, pilotos y jurid. castrense. El personal de este archivo se componene de un archivero, dos oficiales y el correspondiente núm. de escribientes.

Archivo del Registro del Sello Real: (calle de Silva núm. 14). Se fundó á últimos del siglo XVII, sin que haya tenido hasta ahora ninguna vicisitud notable. Los documentos que comprende no ascienden mas allá del primero de enero de 1690, habiéndose mandado los anteriores al archivo general de Simancas en el que ocupan varias piezas de este vasto establecimiento. Los que se conservan en Madrid están clasificados y ordenados en los estantes por legajos mensuales, y se refieren á las espediciones de justicia y gobierno de los ant. consejos supremos de Castilla, de la Cámara, de Hacienda, sala de Alcaldes, Juntas supremas del Real Patrimonio, de Correos, de Apelaciones, de Competencias, Direccion de Instruccion pública etc. etc.: tambien se conservan en la Cancillería del Sello Real los registros procedentes del Ministerio de Gracia y Justicia, Tribunal Supremo del mismo ramo, Consejo de Estado, Tribunal Mayor de Cuentas, parte de los de Instruccion pública y otros de las épocas constitucionales. El personal de este archivo se compone de un canciller mayor, un teniente canciller mayor y un oficial mayor habilitado para el despacho de la Cancillería.

Archivo del Consejo Real: (plazuela de los Consejos núm. 127). Ocupa el mismo local que antes tenia el del estinguido Consejo de Indias: fue cedido al Consejo Real por el Ministerio de Estado, á cuyo cargo se hallaba desde la estincion del Consejo Real de España é Indias en 1836

por real órden de 14 de julio de 1847. Se creó este archivo en 1760, nombrándose en esta época el primer archivero del Consejo de Indias; por consecuencia no hubo archivo de Indias propiamente dicho hasta esta época, pues los papeles se conservaban hasta ella encada una de sus dependencias, que eran la secretaría de la Presidencia, la secretaría del Perú, la de Nueva España, y las contadurías generales de Indias, al cuidado del último de sus oficiales, que se titulaba oficial archivero. Se conservan en este archivo los papeles de nuestras ant. posesiones de América é Indias desde principios del presente siglo, y algunos del siglo anterior que pudieron quedarse olvidados al tiempo de hacer la última remesa en 1829 al general de Sevilla, ó sirviendo de antecedentes á espedientes que estuvieran despachándose en aquella ocasion; una gran parte ó quizá todos los de la presidencia del Consejo de Hacienda desde 1804, y el protocolo de las escrituras de retroventa, otorgadas entre los oficiales mayores de la secretaría de la misma, aunque incompleto; la mayor parte de los que debia tener la Junta de comercio y moneda, dependiente del mismo Consejo, y solo correspondiente al presente siglo; los de otra junta llamada de Incorporacion de bienes enagenados de la Corona, entre los que se encuentran muchos legajos de títulos de aquellos, que pertenecieron en lo ant. á villas grandes y particulares; algunos de la junta que existió para alivio de las desgracias ocasionadas por el terremoto de Orihuela y Huerta de Murcia; muy pocos de otra junta que entendió en la pacificacion de las Américas; los papeles del Consejo Real de España é Indias, que cesó en 1836, y los del actual Consejo Real. Como documentos de valor histórico se hallan, aunque quizá indebidamente, las copias auténticas del testamento y codicilo de la reina Doña Isabel la Católica, las aclaratorias de las Cortes de Toledo de 1480, y varias bulas pontificias importantes.

Archivo de la suprimida Cámara de Castilla: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Su fundacion debió ser sin duda la misma que la secretaría de que procede, y cuya antigüedad se ignora de una manera positiva, la cual despues de haber tomado diferentes denominaciones desde la época de los reyes Católicos, fue suprimida en 1834 para dar lugar á la creacion del Consejo Real de España é Indias. Por varias noticias tradicionales se sabe, que hasta la época de D. Fernando VI no llegó á haber formal archivo, corriendo la custodia de los papeles á cargo del oficial librancista de la Cámara, y el arreglo de estos al de todos los oficiales de la secretaría, segun los respectivos negociados que desempeñaban. De esta amálgama ha provenido la falta de unidad y de accion tan indispensables para el arreglo de los papeles, y de aquí la perpétua oscuridad en que se encuentran los remitidos á Simancas hasta el año 1569. Ignóranse las fechas en que tales remesas se hicieron antes de las efectuadas en 1748 y 1788; pero sí consta que lo fueron con el mayor desórden, y que aun en el dia carece el Gobierno y el país de las importantísimas noticias que aquellos papeles encierran, y cuyos legajos llevaron en lo antiguo el nombre de *Diversis de Castilla*. Increible parece y hasta inverosímil, el abandono en que han estado estos papeles de un siglo á esta parte, principalmente desde el fallecimiento de un entendido archivero, que vivió por los años 1748, y que aunque bajo formas antiguas y pesadas, llegó á organizar un importante trabajo, que no continuaron despues sus sucesores. En 1813 se trasladaron todos los papeles relativos al siglo pasado á las habitaciones bajas y húmedas de la casa llamada de las Niñas de Leganés, detras de la igl. de Sta. María; siendo de notar que hasta el año 1839 en que volvieron al local donde hoy existen, han formado un depósito ó almacen de papel de lastimoso recuerdo, habiéndolo convertido desde aquella fecha su digno y único archivero en uno de los mas apreciables y lujosos archivos de España y aun del estranjero. Sabiamos la grande reforma que en él se habia obrado, y que se hallaba organizado con tanta claridad y precision que podia ser un modelo de su género; y movidos de la curiosidad no pudimos menos de visitarlo, quedando muy satisfechos, no solo de las bases adoptadas para su organizacion, sino del lujo de la carpetacion y escesivo gusto en su parte caligráfica y de adorno.

Este archivo consta de 2 piezas: la principal de 67 pies de long. por 26 de lat. y 13 de altura, ó sean 1,742 pies cuadrados ó superficiales, con 25 armarios cerrados de madera sólida y pintada al óleo; la otra es mucho menor y está bajo de la anterior. Esta magnífica estantería fue construida de órden de Don Cárlos III en los años 1779 al 81, cuyo importe ascendió á 244,893 rs. y 16 mrs. Es de la cabida de unos 4,000 legajos, y los papeles que hoy dia se conservan datan generalmente desde el año 1570 á 1830, si bien por incidencia ó antecedente se hallan unidos otros de épocas anteriores. Se refieren á los diferentes asuntos que en lo ant. corrian por la secretaría de la Cámara de Castilla que eran los siguientes: concesion de gracias y mercedes, de grandezas de España, y títulos de Castilla y sus respectivas sucesiones, idem de almirantes, caballerizos mayores, mayordomos, empleos y oficios de casas reales, y todos los de las ciudades, villas y lugares del reino, convocacion de Cortes, juramentos de reyes y príncipes, testamentos de personas reales pleito-homenajes; facultades para enajenar bienes vinculados, para consignar vlodedades en favor de los títulos de Castilla y para imponer y redimir censos; privilegios de hidalguía, secretarios de S. M. efectivos y honorarios; cartas de naturaleza, villazgos, legitimaciones, tutelas y curadurías; grados de segunda suplicacion al Consejo, alcaldías mayores, corregimientos, jurados, receptores, alcaides, alferces mayores, merinos, monteros de Cámara; licencias para casarse los títulos de Castilla con arreglo á la real pragmática de 1776; plazas togadas; indultos de Viernes Santo, y otro inmenso cúmulo de negocios que seria difuso enumerar. Entre los documentos más importantes se cuentan 33 tomos de actas de las ant. Cortes de Castilla, varias copias de testamentos de reyes y otros manuscritos muy curiosos mandados traer en 1750 de la biblioteca de los Mínimos de Córdoba; el famoso libro del Real Patronato del reino de Granada del tiempo de los reyes Católicos; la testamentería de la reina madre Doña Isabel de Farnesio, y otros papeles preciosos y de raro mérito. El personal de este archivo ha sido por espacio de 11 años de un solo archivero, habiéndosele agregado en junio de 1846, 2 escribientes temporeros y un mozo. Se hallan tambien agregados á este archivo los del *Patronato de Castilla* y *Aragon*, y el *Civil de la Corona de Aragon*, sit. en la parte mas débil del edificio y en piezas poco desahogados: para su organizacion hay un empleado y un mozo, nombrados ambos de un año á esta parte.

Archivo Gubernativo del Suprimido Consejo de Castilla: (plazuela de las Descalzas núm. 3). Data desde el año 1717, en que por Don Felipe V se dió nueva forma á dicho Consejo y se creó la escribanía de Gobierno del mismo, cuyos papeles son los que comprende el referido archivo, Los principales de que se compone son, los espedientes generales de que á consulta del Consejo con S. M. han dimanado las leyes que desde dicha época se han publicado, muchas de las cuales se hallan ya insertas en la *Novísima Recopilacion*; hasta la estincion de dicho Consejo por real decreto de 24 de marzo de 1834. Tambien se hallan en él los espedientes relativos á impresiones, abastos, universidades, colegios y seminarios del reino, juntas contenciosas del tiempo de José Napoleon, abogados, competencias y otros ramos, que fuera prolijo describir, y ademas muchos espedientes particulares. Todos son muy interesantes al Estado y á la causa pública y no han padecido estravío alguno en las visicitudes que han mediado desde 1717 hasta ahora. Este archivo, cuya oficina depende del Supremo Tribunal de Justicia, á quien deben acudir los interesados que necesiten sacar certificaciones de algun espediente ó documento ú otra razon para que mande darla al archivero: está abierto desde las 10 de la mañana, hasta las 2 de la tarde todos los dias no festivos ni de media fiesta. Estinguido dicho Consejo de Castilla en 1834, se nombró en 1836 un archivero á cuyo cargo se hallan los papeles de esta oficina, y un oficial habilitado, únicos empleados que hay en ella á las órdenes del mismo Supremo Tribunal de Justicia.

Archivo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina: (calle de Atocha núm. 4). El verdadero orígen de este archivo, tal cual hoy dia lo conocemos, puede traerse sin duda del siglo XVIII, pues habiéndose dado en 4 de noviembre de 1773 nueva planta al Consejo Supremo de la Guerra, antecesor de aquel Tribunal, se dispuso tambien el

arreglo de un archivo que reuniese así mismo todos los papeles del ant. Consejo de mar y tierra. Para su coordinacion se nombró al conocido poeta y literato Don Tomás de Iriarte, con los ausiliares que se consideraron necesarios, habiéndose formado entonces los índices generales en el modo que á continuacion se espresan. El de indiferente comprende desde el año 1,600; el de consultas generales desde 1602; el de reales decretos desde 1699, el de causas desde 1703; el de contrabando desde 1710; el de cria de caballos desde 1724; el de los protocolos de las escribanías de guerra de la plaza de Orán desde 1739; el de quintas desde 1794, encontrándose además varios legajos clasificados por materias, que principian en 1600. En la invasion francesa acaecida en 1808 sufrió algunos perjuicios este archivo con la estraccion de algunos documentos importantes; se alteró hasta cierto punto el órden y colocacion que se habia establecido, lo que dió motivo á que en 28 de abril de 1815 se organizase nuevamente con el personal que hoy dia tiene, compuesto de un archivero, y 2 oficiales habiéndose aumentado despues 2 escribientes temporeros. A la laboriosidad de su anciano archivero es debida en gran parte la coordinacion y órden actual: los innumerables legajos, espedientes y documentos que contiene, se encuentran con la mayor facilidad por el índice ant. recientemente aumentado y rectificado. La conservacion y custodia de documentos y noticias tan importantes, interesa doblemente desde que un voraz incendio redujo á cenizas en 1846 gran parte de los respectivos al archivo del Ministro de la Guerra.

Archivo del Tribunal especial de las Ordenes Militares: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Cuando las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara se gobernaban por sus maestres, tenian sus archivos en las respectivas casas matrices de su órden. Despues los reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, solicitaron y obtuvieron de su santidad el Papa Inocencio VIII la adm. y agregacion á la corona de Castilla de los maestrazgos de las mismas. El primero que se incorporó á la corona fue el de la órden de Calatrava, vacante por fallecimiento del maestre Fr. Don Garcia de Padilla, ocurrido en 27 de setiembre de 1487; el segundo lo fue el de Santiago por muerte de Fr. Don Alonso de Cárdenas, su maestre, acaecida en la batalla de Guadalete en 1.º de julio de 1493; y el tercero fue el de Alcántara á fin del año 1495 por renuncia que de él hizo Fr. Don Juan de Zúñiga, arz. que fue de Sevilla desde 1503 hasta 14 de agosto de 1504, que murió en la Granja de Miravel ó sea la Puebla de Guadalupe. El maestrazgo de la órden de Montesa y San Jorge de Alfama, se incorporó á la corona de Aragon en 1587 por el Papa Sixto V; corrió el despacho de los negocios de esta órden por el suprimido consejo de Aragon, hasta que en 1744 pasaron al Consejo de las Ordenes en cumplimiento del real decreto de 25 de junio de 1707.

El Consejo de las Ordenes tenia 6 archivos; uno en el real conv. de Santiago de Velez; otro en el de Calatrava, otro en el de Alcántara; otro en el hospital de los caballeros de Santiago en Toledo; otro en la casa del priorato de San Benito de la órden de Calatrava de la misma c., y el particular del Consejo, conocido con la denominacion de *archivo secreto*, por custodiarse en él muchas bulas y varios reales decretos sobre los incidentes que se ofrecen y las pruebas de los hábitos, hasta que cerradas y selladas se llevaban á los conventos de Velez, Calatrava y Alcántara. Este último pequeño archivo estuvo á cargo del ministro mas moderno del Consejo, hasta que viendo su mal estado, fue forzoso nombrar una persona inteligente en la materia que lo coordinase y conservase: este nombramiento recayó en 27 de febrero de 1721 en el procurador general de la órden de Calatrava Don Luis de Salazar y Castro, comendador de Zorita con la dotacion de 18,000 rs. anuales, desempeñando la comision hasta que por resolucion á consulta del Consejo de 4.º de setiembre de 1725 se nombró para ausiliarle en los trabajos á Don Miguel Herrero de Ezpeleta con la dotacion de 4,000 rs. al año sobre los tesoros de las Ordenes; este sueldo se aumentó hasta 6,000 en 17 de noviembre de 1761. Al frente de este archivo se hallaba siempre el ministro decano del Consejo en calidad de superintendente general de los archivos; pero como se despachaban por el Consejo una infinidad de negocios de gracia y justicia, ademas de los que se hace mérito, que se conservan en el *archivo secreto*, conviene tener presente que todos sus papeles se custodiaban y aun hoy subsisten en las escribanías de cámara de las Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara enagenadas de la corona, casi tan antiguas como la incorporacion de los maestrazgos; pues aunque se creó la secretaría del Consejo en 1694 para que por ella corriesen todos los asuntos gubernativos y de gracia, y por las escribanías de cámara los asuntos de justicia ó contenciosos, no ha sido posible recoger de ellas los antecedentes relativos á los negocios, que deben despacharse por la secretaría para conservarlos en el archivo, que se creó por consulta de 12 de noviembre de 1756, nombrando un archivero con la dotacion de 9,000 rs., que se aumentó hasta 10,200 en 11 de agosto de 1819, y un oficial escribiente con 5,000 rs. de dotacion.

Con anterioridad al año 1756, cada oficial de la secretaría conservaba en su papelera y era el archivero de lo que despachaba; despues se pusieron los papeles á cargo del oficial mayor; y desde el año 1743 al de 1756 bajo la custodia del último oficial; de esto provino la confusion y desórden, y la necesidad del nombramiento de persona instruida en la lectura y conocimiento de letras antiguas que los coordinase. Don Manuel de Claveria y Anda fue la nombrada por S. M. para el arreglo de este archivo; pero aunque muy inteligente y á propósito para ello, no tuvo el tiempo suficiente para completar la obra, y los que le sucedieron, no solamente no conservaron los trabajos hechos por aquel, sino que los destruyeron introduciendo la confusion y el desórden. En 1836 se dió nueva forma al Consejo y por el art. 9.º del real decreto de 30 de julio, se dispuso, que para el servicio del archivo de la secretaría y el llamado secreto hubiese un archivero con 10,000 rs. anuales y un escribiente con 5,000, habiendo sido nombrados Don Juan del Campo y Don Cayetano Marqués; muerto el primero en 4 de febrero de 1838 quedó el segundo encargado de ambos archivos por acuerdo del Tribunal, á pesar de haberse suprimido ambas plazas por la ley de presupuestos de 1838, que ponia el archivo á cargo del oficial tercero de la secretaría. Para descargo de Marqués se hizo una escrupulosa visita en 20 de agosto del 39, y se le mandó formar, como lo efectuó, un inventario cronológico-alfabético de las pruebas y genealogías existentes en el archivo secreto, sin perjuicio de tomar el Tribunal las disposiciones convenientes para proporcionar manos ausiliares á fin de remediar el mal estado y confusion en que por necesidad todo se encontraba; mas las manos ausiliares no se proporcionaron. Siguieron así las cosas hasta el 3 de junio de 1844, en que se confirió de real órden á otra persona la comision interina de cuidar del archivo secreto, separándolo del público á que se habia incorporado por el real decreto ya citado de 30 de julio de 1836. Por la ley de presupuestos de 1845 se restableció la plaza del archivo del Tribunal con la dotacion de 8,000 rs., y fue nombrado para desempeñarla el mismo Don Cayetano Marqués por real órden de 2 de setiembre del citado año.

En este archivo se hallan clasificados sus espedientes, con la denominacion de *indiferente* los que no corresponden á órden determinada; y con la propia de cada una de las 4 de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa los correspondientes á cada una de ellas; hallándose separadas las visitas generales, consultas, decretos, reales órdenes, provisiones, nombramientos de señores presidentes, decanos, ministros, caballeros, procuradores generales, asesores, señores fiscales, secretarios, hábitos, profesiones, encomiendas, gobernadores y alcaldes mayores, junta apostólica, de caballería y comisiones, juzgado de iglesia, prioratos y conv. de religiosos y religiosas, capellanías de honor de las órdenes, hospitales y competencias de jurisd.

Archivo del Tribunal Mayor de Cuentas: (plazuela de los Consejos, número 127.) Este archivo, que ha tenido siempre las mismas denominaciones que el Tribunal á que pertenece, necesariamente le debió tambien su origen; y es tal su remota antigüedad, que no puede marcarse en el dia de un modo seguro y libre de error. Consta sin embargo, que ya en el reinado de D. Enrique II, existian las contadurías mayores de Hacienda y Cuentas, por mas que se citen como sus primeras ordenanzas las del

rey D. Juan II, de 1433 y 1437. Es probable que en un principio los mismos contadores mayores ó sus tenientes, conservarian en su poder, ó bajo su cuidado y responsabilidad, todos los papeles de las cuentas y espedientes en que habian entendido, hasta que en 1658 se creó la plaza de archivero por el Tribunal en atencion al estraordinario incremento que ya tomaba el archivo, y para que mejor se verificase el espíritu de la ordenanza 50 de las espedidas en el Pardo en 1593: resolucion ó nombramiento que fue confirmado por S. M. y que desde el reinado de Cárlos II, viene haciéndose sin interrupcion de real órden y con espedicion del real título. Fija ya la corte en esta v. por el rey D. Felipe II, se trasladó el archivo á ella desde la c. de Valladolid, y era tanta la estima un que se tenia, y tan celoso afan hubo de su conservacion, que se colocó en el mismo Real Palacio en que se custodió hasta finado el año de 1717; y si bien al siguiente de 1718, se mandó trasladar á la casa del duque de Uceda, hoy de los Consejos, fue por que en ella se situó tambien el Consejo de Hacienda, y el Tribunal y la contaduria mayor de Cuentas que todo formaba un solo cuerpo, y á cuya inmediacion debia hallarse el archivo para tener mas á mano cuantos documentos y antecedentes fuesen necesarios para el curso y solucion de los negocios corrientes. No se atendió seguramente á esto cuando bajo pretesto de amenazar ruina el edificio, se hizo que el archivo se colocase en otra parte, tomando al intento á fines de 1826 y como mas próximo un local en la casa de las Niñas de Leganés, junto á Sta. María, en que estuvo hasta 1839 que volvió á mudarse al sitio que ahora ocupa en todo el piso bajo de la casa conocida por la del Platero, hoy Museo Naval, propiedad del Estado.

Las mudanzas que acabamos de reseñar, la mala disposicion de las localidades de que ha podido disponerse, y mas que todo la práctica que se ha venido siguiendo, autorizada en reales órdenes, ha hecho que se verifiquen de tiempo en tiempo envios á Simancas de lo mas ant., y al parecer de menos uso para dar cabida á los nuevos ingresos; así se ejecutó en 1573, 1602, 1652, 1718 y 1827, existiendo actualmente suma necesidad de hacerse otra remesa mucho mas numerosa que las anteriores: deberán ginzás verificarse en lo sucesivo con menos intérvalos por el progresivo aumento de lo que anualmente se archiva, siendo una prueba de ello la cuantiosa existencia del dia, cuya fecha mas ant. no pasa de mediados del siglo XVI, en que están comprendidas infinidad de cuentas, contratos y espedientes de suma curiosidad é interés, así de la antigua como de la nueva adm.: tales son por ejemplo las de juros al quitar, puertos secos de Castilla, y puertos de la mar; las de hombres de negocios ó casas de asentistas de víveres para la campaña de Portugal; las cuentas de la guerra de Italia, las de las poblaciones nuevas de Andalucía y especiales de Sierra Morena; las de pagadurías de juros, de provisiones de víveres del ejército y corte; las de víveres para los presidios, del herrage para la armada, las de tesorería de la real fáb. del Palacio nuevo, las del real sitio del Buen Retiro, de las alcaldías de los reales sitios, de tesorerías y pagadurías de los mismos; las cuentas de embajadas, de tesoreros de jornadas, del real patrimonio de Menorca, de bailías de Valencia, de alcabalas tercios y cientos de Madrid, las de Rosellon y Cataluña, de los reales alcázares de Sevilla, las de reales fáb. de cristales y sus almacenes en Madrid, las de paños de Guadalajara, San Cárlos y Brihuega, las de las reales fáb. de artillería de Liergones y la Cabada, las de espadas de Toledo, las de la real acequia del *Jarama*, las de todos los canales etc. etc., pues fuera en estremo prolijo y ocuparia un largo art. la sola clasificacion de todas las que se contienen en mas de 30,000 legajos que aproximadamente pesarán otras tantas a., pero cuya importancia se concibe al recordar las amplias y omnímodas atribuciones que los reyes delegaron en un principio al Tribunal como base que fue de todo el sistema de Hacienda, y aunque reducidas mas tarde aquellas por la creacion de los demas poderosos ausiliares, que fue requiriendo el mismo estado de las rentas, sus variaciones, así como la de su recaudacion y manejo, siempre retuvo la facultad de pedir y reconocer las cuentas de los que allegaban y distribuian fondos de la corona y demas que no fuesen del dominio particular, dejándole espeditos los medios y autoridad de hacer reintegrar á cuantos resultasen deudores; y de aquí es que tanto las cuentas de la adm. de las rentas fijas de la corona, como las que rendian los recaudadores de los servicios que el reino en Cortes concedia á los reyes (cuyos arrendatarios se comprenden bajo la denominacion de hombres de negocios), y las que despues ha producido la universal adm. de todos los ramos y contr. que corrió desde 1741 por cuenta de la real Hacienda, todas sin distincion debieron ingresar en el Tribunal y todos por consiguiente vinieron á este gran receptáculo; siendo sensible que no se haya podido formar con la debida clasificacion, las colecciones de reales órdenes, cédulas, reglamentos é instrucciones que generalmente acompañan á dichas cuentas, y que constituyen la verídica historia de todos los ramos de la riqueza pública.

Sin embargo, á estas atenciones y otras ocupaciones de utilidad comun no puede atenderse con la escasa dotacion de los empleados, que siempre ha tenido este archivo, antes de un archivero y 2 oficiales de libros, y ahora de un archivero, un oficial de archivo y un escribiente, cuyos 3 individuos no bastan para el solo materialismo de inventariar con rapidez y dar colocacion al enorme ingreso anual de mas de 800 a. de papel, teniendo tambien sobre sí la natural obligacion de satisfacer los infinitos pedidos de las 4 numerosas secciones de que consta el Tribunal, las de las comisiones que con superior autorizacion se constituyen en en el mismo archivo, y las diarias contestaciones á los multiplicados informes, comprobaciones y certificaciones que exigen todas las oficinas de la corte y cap. de prov., así como los particulares. Por manera que haciendo comparacion entre la importancia y magnitud de este archivo y sus quehaceres, con algunos otros de la corte, ha de resaltar necesariamente la desproporcion, tanto en el número de sus individuos, como en el corto sueldo con que desempeñan sus destinos.

Archivo general de Rentas: (Aduana, calle de Alcalá, núm. 17). Tuvo su orígen este archivo cuando por punto general cesaron los arriendos de las rentas, y empezó la adm. de todas ellas por cuenta del Estado en 1750; pues aunque en el de 1715 se empezaron á dar providencias para que las rentas ó impuestos se administrasen por cuenta de la Hacienda, siendo la primera la de aduanas, no se verificó en todas hasta aquel año. Cuando en 1799 se estinguió la Direccion general de Rentas, se agregó su archivo al de la Superintendencia general de la real Hacienda, como que entre el Ministerio y los gefes de provincia no quedó cuerpo alguno intermedio. No volvió á restablecerse la Direccion hasta el año 1813, y por consiguiente no hay papeles en el archivo que describimos relativos á la época que estuvo suprimida, escepto unos pocos de salitres de la comision de este ramo. En 1815 se entregó á la Direccion su archivo respectivo y se nombraron empleados que le sirviesen. Posteriormente fueron aumentándose los papeles del de Rentas con la agregacion de los correspondientes á muchas oficinas y dependencias suprimidas, como fueron los referentes al Crédito Público, á la Contaduría general de Maestrazgos de las Ordenes militares, los de Penas de Cámara, de la suprimida Inquisicion, de las oficinas de Valimiento, del secuestro de los infantes Don Cárlos, Don Sebastian y duque de Luca; los de reemplazos y los de la ant. Inspeccion de carabineros de costas y fronteras. Despues, con motivo de la supresion de la Contaduría general de Valores y su union á la general del Reino, ingresaron tambien multitud de papeles y libros en calidad de depósito, á pesar de tener esta última su archivo particular. El total de legajos que se custodian asciende á unos 15,000, sin contar los de la mencionada Contaduría. Entre ellos se encuentra el espediente orignal del coste que tuvo la Aduana, cuyo resúmen es como sigue:

Pagado al contratista de la obra 16 233,930 rs.; escultura 54,820; pintura 246,553 rs. 24 mrs.: vidrios 84,076 rs. 6 mrs.; reloj, campana y su colocacion 47,040 rs. 23 mrs.; mármoles, piedra, su trabajo y conduccion 91,408 rs. 9 mrs.; bronces 48,052 rs. 24 mrs.; construccion de fuentes 136,188 rs. 10 mrs.; alumbrado público 4,350 rs. 4 mrs.; obras parciales y reparos 179,810 rs. 12 mrs.; maderas 17,073 rs.; obras de hierro y cerrajería 56,336 rs. 9 mrs.; diseños del edificio 2,849 rs.; sueldos 428,571 rs. 6 mrs.;

gratificaciones 71,000 reales. Total 17.670,179 rs. 22 mrs.

Desde su creacion y durante las vicisitudes porque ha pasado, ha tenido varios reglamentos, alterando siempre su personal en escala descendente á medida que aumentaban los trabajos con motivo de las agregaciones de las dependencias suprimidas. Sin embargo, el grave mal de que adolecia anteriormente este archivo, era el que, dependiendo á la vez de todas las direcciones, carecia de un gefe propio é inmediato que vigilase su marcha y operaciones. Este mal debió conocerse sin duda en 1842, puesto que se estableció dependiese de la Direccion general de Rentas Unidas, continuando en igual situacion despues, respecto de la Direccion general de Contribuciones Directas á consecuencia del nuevo sistema orgánico de 23 de mayo de 1845. Así ha seguido hasta que por la nueva organizacion dada en tiempo del señor Salamanca á la adm. central, se reunió este archivo al del Ministerio de Hacienda, formando parte ó seccion de la Direccion general de Estadística y Archivos. Pasado este período, estableciéronse de nuevo por el señor Beltran de Lis las direcciones generales en la forma y manera que determinó el decreto citado de 23 de mayo: y entonces Don José Sanchez Ocaña, autorizado por real órden de 30 de abril de 1848 para que fuera del cargo de su direccion, que es la de Contribuciones Directas, la organizacion é inmediata dependencia de esta oficina procedió á la formacion de un reglamento, que fue aprobado por real órden de 26 de mayo del mismo año, en virtud del que se compone el personal de este archivo de Rentas, de un archivero, 4 oficiales, 3 escribientes, un portero y 2 mozos.

Archivo de la Direccion General de la Armada: (casa de los Ministerios, plazuela de este nombre). Dicha Direccion general se hallaba en Cadiz unida á la c. g. de Marina de aquel departamento, hasta que por real órden de 3 de enero de 1796 se dispuso su traslacion á Madrid, como se verificó en seguida, siendo el primer director y capitan general que hubo en la corte el Sr. D. Antonio de Arce. En junio del mismo año se remitieron de la isla de Leon, hoy c. de San Fernando, las reales órdenes, reglamentos, instrucciones, listas, planos y demas documentos pertenecientes á la Direccion general, que se creyeron necesarios para su instalacion y despacho sucesivo de los negocios del ramo, los cuales se conservan y fueron el principio del archivo que existe en el dia y continúa: estos documentos datan en general desde el año 1728, si bien en algunos ramos los hay desde 1721. Aunque el mando de la armada ha tenido varias alteraciones desde que la Direccion general se estableció en Madrid, pues en 4 épocas ha habido 2 Concejos de Almirantazgo, 2 juntas del mismo nombre y tambien otras con diferentes títulos, el archivo no ha variado, y en él se conservan los documentos y espedientes de todas las indicadas épocas, los cuales se refieren á arsenales, buques de guerra, apostaderos de Ultramar, oficiales de guerra de la armada, cuerpo de artillería y de cuenta y razon de marina, pilotos, médico-cirujanos y sanidad, constructores é hidráulicos, auditores y juzgados, guardias marinas, colegio naval militar, colegios de San Telmo y escuelas náuticas, cruces y condecoraciones, monte-pio militar, matrículas de mar, capitanes de puerto, resguardo marít., corso y presas, depósito hidrográfico en Madrid y Observatorio Astronómico en San Fernando, asientos y contratas, fáb. de artillería, betunes y otras, montes y cortes de madera, consignaciones, presupuestos indiferente. Su colocacion está hecha con bastante inteligencia, de manera que es fácil hallar cualquier documento que se busque, notándose todo aquel esmero que permite el réducido local en que está el archivo. Para su despacho hay en el dia un solo archivero con corto sueldo, que con suma asiduidad apenas tiene tiempo para dar colocacion en sus respectivos negociados á los espedientes que se producen: ha tenido diferente número de empleados, segun los reglamentos de los Almirantazgos y juntas de que queda hecha mencion; y desde 1.º de setiembre de 1836 ha habido un archivero, un oficial, un escribiente y un mozo de oficio, pero en el arreglo económico dispuesto á fines de febrero del corriente año 1848, fueron separados los 3 últimos, quedando solo el archivero.

Archivo Municipal de Madrid: (plaza y casa de Villa). Este archivo que hasta el siglo XV en todas partes tuvo su asiento menos en las Casas Consistoriales, debió perder lo mas precioso de sus documentos, y lo que quedára, reducido á un estado lastimoso sin concierto, sin aliño y lleno de roturas y faltas: así es que en lo relativo á contratos con la corporacion municipal, casi no queda mas que lo que existia en las 2 escribanías que se llamaban ó eran del ayunt., las cuales parece se enagenaron y sirven hoy D. Domingo Bande y D. Basilio Aranna. Noticioso de ello el rey D. Fernando VI, por su real decreto de 22 de setiembre de 1746 mandó que este archivo se ordenase, por el interés que de ello debia resultar á la causa pública, cometiendo su ejecucion al Consejo, el cual dió en su consecuencia las disposiciones convenientes, declarándole Archivo público, creando oficina pagada de los fondos de propios, y dándola reglamento por el cual se dispuso, entre otras cosas, que la plaza de archivero se proveyese por oposicion en latinidad y conocimiento de letras antiguas; así quedó aprobado y se ejecutó hasta el año 1815, en que habiéndose faltado á este esencial requisito, esperimentó los daños y dislocacion que á ello fueron consiguientes. En 1818 ya estos no pudieron seguir ocultos por mas tiempo á la corporacion, y puso remedio á ellos, pero de tal manera, que habiéndonos acercado á verle, nos gozamos en decir, que es un archivo modelo, al mismo tiempo que sentimos sea tan avanzada la edad del que con tanta maestría le ha coordinado. Compónese el archivo de 5 piezas, 3 de ellas en el piso principal de la Casa de la Villa, ocupadas con mas de 1,200 cuerpos ó legajos iguales y simétricamente colocados, que forman una idea y aspecto sorprendente, en los que se conservan diplomas muy respetables desde el siglo XII, tales son los privilegios de D. Alfonso VII y su nieto Alfonso VIII confirmando á Madrid sus térm. por el esfuerzo y lealtad con que les sirvieron en la guerra contra los sarracenos, el fuero de las leyes de sus vec. y naturales, con otros documentos y cartas autógrafas, dignas siempre de consulta; y las 2 piezas restantes en las boardillas, con papeles é impresos de menos importancia.

Archivo General de Escrituras Públicas: (carrera de San Francisco, número 16). Es uno de los establecimientos mas útiles de esta corte creado por D. Cárlos III, á instancia de D. Vicente García Trio, y en virtud de consulta elevada á S. M. por el Consejo en 26 de diciembre de 1764, con el objeto de que se reunieran en él los protocolos de los escribanos reales que habian fallecido en Madrid y se hallaban dispersos en poder de comunidades seculares y regulares, cofradías y otras personas. Para el cumplimiento de dicha órden se publicó el bando de 7 de julio de 1766, segun se refiere en la certificacion sacada en 7 de junio de 1769 por el escribano de cámara mas ant. y de gobierno del Consejo, en virtud del auto del mismo de 11 de diciembre de 1776, en el que se mandó dar esta certificacion y que se imprimiese y pasasen ejemplares al gobernador de la sala y al teniente corregidor de Madrid, para que la hiciesen fijar en los juzgados, y celasen la observancia de las resoluciones contenidas en ella. Para que tuviese efecto el establecimiento de este archivo se dieron varias disposiciones, siendo una de ellas el que no se pudiesen dar, ni sacar copias, ni testimonio de instrumento que, despues de la creacion del mismo, parasen en poder de las viudas, comunidades y particulares. Todo ello debió ofrecer sin duda repugnancia por parte de las personas á quienes favorecian los abusos, que el establecimiento del archivo remediaba; así es, que para que aquellas fuesen obedecidas, fue preciso que se publicase de órden del Consejo en 27 de setiembre de 1765 un bando en que se manda que todos los escribanos reales, personas particulares, cofradías y otros cualesquiera que tuviesen en su poder protocolos de escrituras y demas papeles de otros escribanos, los pusiesen en el citado archivo en el término de un mes perentorio y bajo la multa de 100 ducados; y que todos los escribanos reales en el mes de enero de 1766 pasasen al mismo archivo relaciones juradas generales ó testimonios de cuantos instrumentos ante ellos se hubiesen otorgado respectivamente hasta fin de 1765, jurando y dando fé al final de tales relaciones, si tienen ó les han quedado protocolos de otros escribanos, y si los tenian al tiempo del archivo ó despues, sin haberlos puesto en él, bajo la pena de quedar suspensos en sus oficios hasta

que lo practicasen. En 7 de julio de 1766, el teniente corregidor, juez comisionado por el Consejo al efecto, publicó otro bando, en el que se reiteraban las disposiciones del anterior y se daban otras bastante eficaces, todo lo cual demuestra los grandes obstáculos que se ofrecieron al establecimiento del archivo público, que hoy de resultas de varias causas está agregado al de Madrid, y corre á cargo del ayunt. en virtud de real órden de 3 de noviembre de 1842.

Los documentos que comprende este archivo son, como se habia notado desde luego, todos los registros de escrituras y papeles de escribanos reales que se hallaban al tiempo de su fundacion en poder de las viudas, comunidades y personas que no fuesen escribanos de cámara, número y prov., y los de los mismos escribanos reales que en lo sucesivo han sido, pues hay obligacion de llevar sus registros y papeles, y los agenos que tuviesen en su poder, al archivo, siempre que muriesen, se ausentasen ó dejasen de ejercer, prohibiéndoles que en adelante admitan ninguno, cualquiera que sea la persona que se los quisiera entregar. Se distribuye en 7 piezas con mas de 9,000 volúmenes ó registros de escrituras matrices, y acaso hay otros 6,000 que andan por las escribanías de número, cuyas relaciones suspensas desde el año 1824, son un grande inconveniente en materia tan delicada: todos ellos debian componer una sola coleccion, si ha de llamarse con propiedad Archivo General de escrituras públicas, y si se ha de completar el rol ó índice alfabético de todos los que indistintamente han actuado en esta capital. Desde su creacion estuvo confiada la custodia de este archivo á un archivero con responsabilidad, y buscado á toda prueba de honradez, inteligencia y virtudes, circunstancias precisas al hombre á quien se confian estos delicados encargos: en la actualidad está á cargo de algunos empleados con el título de *índice*, si bien este archivo no es susceptible de otro índice que el que progresivamente le han dado y siguen dando los escribanos reales con sus relaciones anuales de todos los instrumentos que ante ellos se otorgan, las cuáles estan perfectamente ordenadas y custodiadas en dos grandes armarios, tanto de los fallecidos desde su fundacion, como los que en la actualidad viven y ejercen.

Archivos de la Nunciatura: (calle del Nuncio número 13). En el Tribunal Supremo de la Rota de la Nunciatura Apostólica existen 2 secretarías tituladas de Justicia; entre ambas se hallan divididos todos los arzobispados de España y sus respectivos sufragáneos. El oficial mayor de cada secretaría es el archivero nato de los papeles relativos á ella, que no pueden ser absolutamente otros que los pleitos fenecidos, pues la Rota no tiene atribuciones gubernativas. El local donde se conservan dichos pleitos, ademas de lo que se halla colocado en las mismas secretarías, existe en lo interior de la casa-palacio de la Nunciatura, metódicamente colocado y clasificado por diós. y años, llevándose un exactísimo índice, por el cual, con pocas noticias que se den, se encuentra al momento lo que se busca. Hay ademas en la Nunciatura, otra secretaría titulada *Abreviaduría*, por la que se despachan los breves, rescriptos etc. de las dispensas, gracias y demas relativo á las facultades apostólicas de los nuncios: el oficial mayor de dicha abreviaduría, es tambien por oficio archivero, y lleva un registro muy espresivo de todo lo que se despacha. Como la citada casa-palacio de la Nunciatura es propia del Gobierno Pontificio, no ha habido nunca traslaciones de papeles, ni es verosímil las haya.

Archivo de Cruzada: (plazuela del Conde Barajas número 8). Consistia en 1568 en un cofre ó arca en el que se guardaban con otros papeles y documentos causados, desde la primitiva concesion de cruzada, fábrica y subsidio, todas las bulas y breves espedidos en su razon, de donde se mandaron sacar por real cédula de Felipe II, refrendada por Antonio de Craso en 16 de octubre de dicho año 1568, y entregar por inventario á Diego de Ayala para llevar al archivo de Simancas todos los breves que habia de cruzada y subsidio, dejando en dicho cofre, que obraba en poder del comisario general que entonces era D. Bernardo de Fresneda, ob. de Cuenca, los que parecieron precisos para el despacho de los asuntos y gobierno del Consejo de Cruzada. Por los años 1704 ya habia un armario grande, que todavía se conserva, en donde se hallaban mal colocados todos los breves antiguos y los concedidos en tan larga série de años, junto con los demás papeles que necesariamente se habian originado y causado durante ellos. Se mandaron coordinar y arreglar por D. Francisco Antonio de Mendarozqueta, comisario general; pero habiéndose aumentado posteriormente los papeles y caido en igual trastorno, se volvió á mandar su arreglo en 1738 por el fiscal del Consejo, el Sr. D. Fr. Gaspar de Molina, cardenal comisario general de Cruzada, cuyo trabajo se concluyó en 1742. Ultimamente en 1780 se notó de nuevo algun desconcierto en los papeles, y por decreto del Sr. D. Manuel Ventura Figueroa, comisario general, fechado en 29 de agosto de aquel año, se mandaron coordinar y arreglar, cuyo trabajo dejó concluido en poco tiempo el Sr. D. Juan Portales, encargado al efecto. Este archivo se halla colocado, en virtud de acuerdo del Sr. D. Andrés de Cerezo y Nieva, comisario general, en una pieza de la secretaría del mismo Tribunal de Cruzada, desde 1754 en adelante. Se guardan en él todos los breves de las primeras concesiones de la cruzada, lacticinios, subsidio y escusado, y otros pertenecientes á ellas; un crecido número de reales órdenes, cédulas, resoluciones y decretos de S. M., en que se afianza el uso y ejercicio de las dos facultades que residen en dicho tribunal, apostólica y real en todos los asuntos pertenecientes al gobierno y direccion de las mismas gracias, y otros muchos papeles de importancia.

Archivo de la Vicaría y Visita Eclesiástica: (calle de la Pasa número 3). Lo mandó establecer en 1655 el cardenal arz. de Toledo, D. Baltasar de Moscoso y Sandoval; comprende los espedientes matrimoniales, de divorcios y otros asuntos ecl. desde 1593 hasta el presente, si bien se encuentran tambien otros desde 1343 en adelante. Cuando se fundó el archivo se recogieron todos los autos y espedientes matrimoniales que pudieron ser habidos en las casas de los escribanos que habian vivido en los anteriores años y ante quienes habian pasado dichos contratos, y en las de otros en cuyo poder paraban por muerte de algunos. Escusado es, pues, decir que por esquisitas que fueron entonces las diligencias que se hicieron á dicho fin, la coleccion anterior al año de la fundacion del archivo, es incompleta, sin que haya podido evitarse tan sensible pérdida, que solo fue debida á la mala fé de los tenedores de dichos documentos.

Bibliotecas. Difícil es enumerar las ricas é importantes bibliotecas que existen en esta corte, puesto que no solo las tienen los establecimientos científicos de que hemos hablado, sino que las hay de mucho mérito en varias casas particulares, así es que nos limitaremos á mencionar la Nacional, la de San Isidro, la del Museo y la del duque de Osuna, pues si bien esta última es de particular, merece que la citemos ya que no se nos ha presentado ocasion de citarla en otro lugar.

Biblioteca Nacional: (plaza de Oriente, núm. 4.) Es debida á Felipe V, quien no solo dispuso la creacion de este establecimiento, sino que mandó reunir la librería que habia traido de Francia y los libros que se conservaban en la llamada *Biblioteca de la Reina Madre* que se hallaban en el antiguo Alcazar de esta corte. Estos libros fueron la base de la biblioteca fundada en 1711 cerca del Palacio Real en la calle del Tesoro frente al sitio que hoy ocupa: el mismo Felipe V sufragó los gastos de la denominada entonces *Real Librería*, la cual puso bajo la direccion de su confesor el padre Pedro Robinet, y se abrió al público en marzo de 1712. Por real órden de 1716 la concedió el monarca el privilegio de obtener un ejemplar de cada impresion que se hiciera en el reino: le dió constituciones y la declaró la primacía, ó derecho de tanteo, en las ventas de libros, manuscritos, estampas y medallas, con cuyas regalías se fue acrecentando así como con la librería del arzob. de Valencia, en marzo de 1712; con las del cardenal Arquinto, comprada en Roma de órden de Carlos III; la de D. Ignacio Muzquiz en el reinado de Carlos IV, la del diputado Navarro en 1823 y otras entre las que pueden contarse parte de las de los monasterios y conventos suprimidos en Madrid en 1835 y finalmente la secuestrada al infante D. Sebastian; con estas adquisiciones cuenta hoy con un caudal de 130,000 volúmenes, sin el crecido número de los pertenecientes á las estinguidas comunidades, y que por ser duplicados no

deben colocarse, mucho mas cuando el local no tiene capacidad ni aun para colocar cómodamente los objetos que encierra. Desde su origen estuvo situada en la mencionada calle del Tesoro, hasta que, por órden de José Napoleon, fecha 17 de agosto de 1809, y á consecuencia del derribo de todas las casas que ocupaban lo que hoy es plazuela de Oriente, pasó la biblioteca al convento de la Trinidad; verificóse la traslacion con tanta premura como desórden, y fue tal el abandono en que se halló el establecimiento durante la dominacion francesa, que muchos de los libros se consumieron en la elaboracion de cartuchos, y se rompieron los índices ó clave de que usaban los dependientes para el servicio público. Restituido Fernando VII al trono que ocuparon sus mayores, y restablecidos los frailes, pidieron los trinitarios y consiguieron en 1819 que la biblioteca se trasladase, lo que tuvo efecto por real órden de 26 de marzo, á la casa del Almirantazgo, conocida ahora por la de los Ministerios, donde permaneció, hasta que dispuesto por el el citado monarca la compra de la casa que ocupa hoy: pasó á ella en 14 de junio de 1826. Este edificio, perteneciente al Real Patrimonio, solo consta de piso bajo, entresuelo y principal con boardillas; aunque reducido para lo que de suyo exige el establecimiento, se halla con bastante decoro y decencia: las tres salas destinadas á la lectura, el índice general, despacho del bibliotecario mayor y piezas supletorias, ocupan el piso principal: en el entresuelo, cuyos techos son tan elevados como los del principal, están colocados el museo de medallas, de que luego hablaremos, la coleccion de antigüedades, secciones de manuscritos, libros del primer siglo de la imprenta y otros objetos no menos curiosos; el piso bajo le habitan los porteros y en los ventilados y espaciosos sótanos, que se encuentran á la parte N., están colocados los libros que no pueden tener cabida en el piso principal. La biblioteca perteneció en su origen á la casa real, y se la consideró del patrimonio hasta el año de 1812, desde cuya época siempre que ha regido el sistema constitucional, ha sido separada de aquel, habiendo quedado definitivamente en 1836 como establecimiento de la nacion. Ya dijimos que el primer encargado de ella lo fue el jesuita Robinet confesor de Felipe V, réstanos añadir que continuó bajo la direccion de los PP. jesuitas confesores del monarca, hasta el año de 1755, en que fue nombrado director el arzob. de Farsalia é inquisidor general D. Manuel Quintana Bonifaz; en lo sucesivo el gefe de la biblioteca se denomina bibliotecario mayor, si bien el Sr. D. Martin de los Heros sirvió este destino desde 1840 al 43, bajo el título de director. Por la última plantilla el personal se compone de un director bibliotecario mayor que lo es el ilustrado D. Manuel Breton de los Herreros, un decano, 7 bibliotecarios, 12 oficiales, un escribiente, 2 celadores, dos porteros, dos mozos de oficio y un portero inferior. El establecimiento está abierto para el público desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde todos los dias escepto los domingos y festividades solemnes y los dias de estero y desestero que son desde el 15 de octubre al 2 de noviembre y desde el 15 de mayo al 1.º de junio: en estas dos temporadas se atiende tambien á la limpieza de estantes y libros; pero estas operaciones se hacen de acuerdo con la biblioteca de San Isidro, para que esta pueda suplir la falta que en otro caso esperimentaria el público si ambas se cerrasen en un mismo dia: las reglas que han de observarse para entrar y salir, así como en el tiempo que se esté en las salas de lectura, se hallan anotadas en un cuadro fijado en la portería.

Biblioteca de San Isidro (calle de Toledo, núm. 45). Ya hemos indicado que esta biblioteca es uno de los establecimientos debidos á Cárlos III: no satisfecho este monarca con el restablecimiento de los *Estudios de San Isidro*, de que hemos hablado, creó esta biblioteca por real decreto de 19 de enero de 1770, mandando pasar á ella las obras que existian en los conv. de jesuitas que acababan de estinguirse: por otro decreto de 1.º de enero de 1786 la concedió el privilegio de un ejemplar de todas las obras que se publicasen ó reimprimiesen en el reino, consignándola para compra de libros estrangeros y nacionales ya publicados, así como para encuadernaciones y demas gastos 13,738 rs. sobre los fondos de los mencionados estudios. En un principio estaba servida por 2 bibliotecarios, teniendo el primero á su cargo la cátedra de historia literaria; pero esta plantilla se varió á la muerte del bibliotecario mayor Don Miguel de Manuel, quedando suprimida la indicada cátedra en 1802, y creándose un bibliotecario y 4 oficiales, en cuyo estado ha permanecido hasta su incorporacion á la Universidad literaria en 1.º de noviembre de 1845. Formada esta biblioteca de los libros que contenian las de los jesuitas, y aumentada con los nuevos que se publicaban en España y con la compra de obras nacionales y estrangeras, llegó á ser una de las primeras del reino: contenia en mucho número Biblias de gran mérito, colecciones de los Santos Padres, obras teológicas y canónicas, colecciones de leyes y sus comentarios, y crónicas de Medicina y Cirujia; tenia obras preciosas, especialmente españolas; pero sobre 400 volúmenes pasaron en 1802 á la biblioteca mandada establecer en el Colegio de San Cárlos. Adquirió tambien una rica coleccion de clásicos griegos y latinos y muchas obras de literatura; hay en gran número obras del siglo XVI y varias del siglo XV; entre ellas se hallan las *Questiones et quod libeta* de Sto. Tomas, impresas en Venecia año de 1476; la *Esposicion* del mismo Santo sobre el libro de las *Sentencias*, Venecia 1478; el *Suplementum ad summam tisanellam*, Génova 1474; la *Esposicion* de Sto. Tomás *sobre los Cuatro Evangelios*, Venecia 1486; los *libros de las etimologias*, y el de *Summo bono de San Isidro*, Venecia 1483; el *Boecio de Consolatione* con los comentarios de Santo Tomás, Nuremberg 1483; la misma obra traducida al castellano por Fr. Antonio Ginebreda, Tolosa de Francia 1488: las *Tablas Astronómicas* del rey Don Alonso el Sábio, Venecia 1492; *Diccionario universal latino y español*, compuesto por Alfonso de Palencia, de órden de la reina Doña Isabel la Católica, Sevilla 1490, y otros muchos impresos en fines del siglo XV y principios del XVI. El bibliotecario Don Cándido María Trigueros cedió á esta biblioteca un magnífico monetario, que fue trasladado en virtud de órden superior á la Nacional. Poseia, en fin, una preciosa coleccion de manuscritos, de los cuales se formó un catálogo que existia siendo bibliotecario D. Pedro de Estala en el año de 1807 y siguientes hasta el 1813, cuyo catálogo fue impreso en Gottinga; mas cómo y quién facilitase el original para la impresion, no ha podido averiguarse. Hallándose la biblioteca en el mejor estado y caminando á su perfeccion, sobrevino la guerra de la Independencia, en cuyo tiempo careció de fondos con que atender á la compra y conservacion de libros, y cuando aquella terminó, fue entregada, como se ha dicho fueron los estudios, á los PP. jesuitas. Desde esta época empezó su decadencia, pues la abandonaron despues de llevarse los manuscritos y obras que mas les acomodaron á la que ellos, llamaban biblioteca doméstica; y aun cuando en 1824, suprimida la Compañía de Jesus, se restablecieron los *Estudios de San Isidro*, nada pudo conseguir el celoso director que lo era el Sr. Gonzalez Carvajal, á causa de los disturbios que dieron por resultado la reaccion de 1823: con ella volvieron los jesuitas, quienes sustituyeron á los oficiales por medio de coadjutores, cuya crasa ignorancia la patentizan las papeletas de algunos libros, las que se conservan autógrafas. Suprimidos definitivamente los jesuitas en 1835 y con ellos el privilegio que gozaba la biblioteca, del ejemplar de los impresos que se publicaran en el reino, nada pudo esta adelantar, mucho menos disponiéndose como se dispuso, que pasase á la de las Córtes la librería doméstica, que hemos dicho formaron aquellos religiosos. Es cierto que se acordó suprimir la biblioteca de las Córtes, pero tambien lo es que se determinó quedasen allí las obras y papel que se estimasen convenientes, y por consecuencia no volvieron á la de San Isidro todos los libros que de ella salieron: ademas, desde 1835 hasta el 1.º de noviembre de 1841 no ha tenido fondos con que atender ni aun á su conservacion. En esta última fecha se la incorporó á la Universidad, y se la designó 6,000 rs. anuales para gastos de compra, encuadernacion y limpieza de libros, para esteras y carbon, de manera que á fuerza de grandes economías ha podido adquirir desde entonces unos 300 volúmenes de obras modernas de la mayor celebridad en ciencias naturales, físico-matemáticas y filosóficas de que absolutamente carecia: el total de volúmenes de que constaba en la citada época de 1845 era de 66,000, ordenada desde su crea

cion segun el plan del P. D. Oliver Legipont, monge benedictino, que es el mejor método conocido hasta el dia.

Biblioteca del Museo de Ciencias Naturales Por falta de local esta biblioteca se halla distribuida en el edificio del Jardin Botánico (paseo del Prado), y en el del Gabinete de Historia Natural (calle de Alcalá, núm. 19). En el primero se han colocado la mayor parte de libros relativos á la ciencia de las plantas; siendo muy notable esta seccion de nuestra libreria por las escelentes y costosas obras, muchas de ellas iconográficas y en gran número pertenecientes al siglo pasado; bien que en estos últimos años se han adquirido algunas de las modernas mas necesarias al estudio descriptivo general y al peculiar de las plantas españolas. Es igualmente adquisicion reciente la libreria del difunto profesor de agricultura D. Antonio Sandalio de Arias que el Gobierno ha comprado á su viuda para aumentar nuestra biblioteca de Historia Natural. La parte de ésta depositada en el Gabinete, se compone de obras de química, física, mineralogía, geología, zoología, botánica y no pocos volúmenes relativos á otras materias bien distintas. Como en la seccion depositada en el Jardin, sucede aquí que la mayor parte de las obras son antiguas, pero por lo regular selectas y de bastante coste. Para el servicio de las cátedras y tareas prácticas de clasificacion, se han comprado modernamente varios tratados descriptivos que por su escesivo precio no están al alcance de las facultades de los discípulos, tales son la Iconografía de Geoffroy Saint Hilaire, las de las aves de Temminke, la de las aves de Africa de Levaillant, la del reino animal de Cuvier por Guerin, la de los peces de Cuvier y Valenciennes, el viage al polo Sud y á la Occeania de Dumont D'Urville, la parte malacológica de la Historia Natural de la Argelia, la Herpetología de Dumeril y Vibron, la Sinomimia insectorum de Schornher y varias otras, que junto con las láminas zoológicas de Aquiles-Comte, que nos trajo de Paris para el mismo servicio el apreciable y entendido director general de Instruccion pública D. Antonio Gil de Zárate, queda bastante cubierta la falta que hace ocho años imposibilitaba casi la enseñanza práctica de la zoología en el museo.

Biblioteca del duque de Osuna (calle de Leganitos núm 54). Se empezó á formar lentamente por adquisiciones de los duques de este nombre, y tomó su principal incremento de los muchos y buenos libros que compró el Sr. D. Pedro Tellez Giron, IX duque de Osuna, abuelo del actual poseedor. La enriqueció tambien con libros impresos y manuscritos, y señaló una dotacion anual para su conservacion y aumento, el malogrado Sr. D. Pedro Alcántara Tellez Giron, XI duque de Osuna, cuyo noble ejemplo sigue su ilustre hermano D. Mariano. Fue pública antes de 1808, y consta de unos 25,000 volúmenes sin contar los manuscritos.

Museos. Vamos á ocuparnos de estos establecimientos, que tanto servicio prestan á las ciencias y á las artes, como honra dan á las naciones que los poseen, y sentimos no poder hacer un minucioso detalle de las riquezas que encierran: tampoco nos es posible determinar el número de galerías de pinturas que se encuentran en casas particulares.

Museo de Ciencias Naturales: (calle de Alcalá, núm. 19.) Desde el reinado de Fernando VI, el Gobierno español parece habia tratado de establecer en Madrid un gabinete de *historia natural*, á cuyo fin se mandaron recoger, bajo la direccion de D. Guillermo Bowles, muchos objetos curiosos, cuya custodia le fue igualmente encomendada. Posteriormente Cárlos III, decidido protector de las ciencias naturales, mandó erigirlas en Madrid tres monumentos contiguos; el Observatorio astronómico, el Jardin botánico y el Museo, llamado hoy de pinturas, que por su magnificencia material, nos hacen calcular cuales serian los proyectos científicos, que se proponia aquel ilustrado monarca. En efecto, estos tres edificios estaban destinados desde su orígen á constituir un solo establecimiento el *Museo de Ciencias naturales de Madrid* del que nos proponemos dar algunas noticias en este artículo; pues aunque poco larga la fecha de su existencia, no por eso ha dejado de ofrecer diferentes modificaciones antes de llegar al estado en que hoy se encuentra. Destinado el Observatorio para el estudio práctico de la astronomía, y el jardin botánico para el cultivo y la enseñanza de la ciencia de las plantas, se pensó colocar en el suntuoso edificio del Museo del Prado los gabinetes mineralógicos y zoológicos con las cátedras en que se enseñan estas ciencias, mas las de física y química. De los tres edificios referidos el del Jardin Botánicofue el que antes se concluyó y sirvió á su objeto, é interin se terminaba la construccion de los otros dos, se estableció provisionalmente el gabinete de *historia natural* en el cuarto 2.º de la academia de San Fernando. Despues de muchas dificultades, se dió cima por último á la principal obra del Museo del Prado; pero por una fatalidad para las ciencias naturales, ha tenido un destino muy diferente del que se habia propuesto su fundador, por cuyo motivo las ricas colecciones del gabinete de historia natural, siguieron depositadas en el estrecho recinto ya mencionado. Sirvieron de base á estas colecciones los objetos recogidos por D. Guillermo Bowles, y una gran parte de los que formaron el gabinete particular de D. Pedro Franco Dávila, adquiridas por la nacion mediante un contrato del Gobierno con este señor, en consecuencia del cual se le nombraba director perpétuo del establecimiento con el sueldo anual de 60,000 rs. y casa. Por las noticias que hemos podido recoger, se puede asegurar que la parte mineralógica del gabinete fue la que desde luego recibió considerables aumentos, siendo uno de los mayores la magnífica coleccion que el Gobierno compró al comerciante inglés Mr. Forster, rica en ejemplares de gran tamaño y exacta determinacion. Cárlos III empleó todos aquellos medios que podian acelerar la terminacion de su proyecto; y no contento con las compras que su Gobierno hacia, de cuantas preciosidades se le ofrecian para completar las colecciones del Museo, mandó verificar á diferentes recolectores, espediciones dentro y fuera de la Península con el fin de recoger objetos naturales. Henlan, Neé, Pineda, Mociño, Sessé, Herrgen, Talaker, Espiñeira y muchos botánicos ilustres fueron de este número; debiéndose á la laboriosidad de tan eminentes naturalistas muchas de las riquezas que en el dia posee nuestro Museo. Tambien contribuyeron á su engrandecimiento las acertadas y terminantes órdenes que el ilustrado monarca hizo espedir á todos sus gobernadores de España é Indias, mandándoles remitir al establecimiento cuantas producciones naturales se encontrasen en los distritos encomendados á su particular autoridad; consiguiendo de este modo dos utilísimos objetos: 1.º tener noticia de las riquezas que la naturaleza ofrecia en sus dominios; y 2.º poseer muestra de ellas para admiracion de los curiosos y estudio de los naturalistas en la metrópoli de su imperio. Es por demás decir que despues de la muerte de Cárlos III el Museo de Madrid se resintió de la falta de su protector; sobre todo, cuando los trastornos de la nacion fueron desquiciando las mas sólidas obras de los tiempos pasados. Concluida la guerra de la Independencia y desembarazado el Gobierno de sus mas serias atenciones, Fernando VII decretó en 1815 la reorganizacion del citado Museo, reuniendo el gabinete de *historia natural*, jardin Botánico y Observatorio Astronómico, con la agregacion de las cátedras de mineralogía, zoología, botánica, física, química y astronomía. Puso á su frente una junta llamada de *proteccion* compuesta de personas muy instruidas, que indudablemente hubieran llevado la obra á su fin si los deseos que las animaban, hubiesen sido secundados con los medios indispensables; pero el erario de la nacion habia quedado exhausto, y no era facil volver á los tiempos en que Cárlos III prodigaba los millones para hacer adelantar las ciencias. Así siguió nuestro Museo hasta el mes de setiembre de 1837 en que de nuevo se modificó su parte gubernativa, que fue confiada á otra junta formada por los profesores del mismo establecimiento. Ultimamente, los cambios verificados en todos los ramos de instruccion pública, tambien han modificado el referido decreto de 1837, y en el reglamento del Museo aprobado por S. M. en el año de 1847 se ha organizado definitivamente el establecimiento de que tratamos, componiéndole el gabinete de *Historia natural*, el jardin Botánico y las cátedras de mineralogía, geología, anatomía comparada, zoografía y botánica pertenecientes á los estudios superiores. La parte económica y directiva ha quedado á cargo de un gefe local; una junta facultativa compuesta esclusivamente de los profesores de Historia natural de la facultad de ciencias de la universidad de Madrid, tiene encomendado el adelanto de las que son objeto del Museo;

la clasificacion y arreglo de sus colecciones toca á los catedráticos respectivos, aumentándose por los trabajos de los colectores y corresponsales del mismo, no menos que por los cambios verificados con otros establecimientos análogos, y adquisiciones hechas por compra; quedando la enseñanza sujeta á lo prevenido en el último plan de instruccion pública. Estos son los principales puntos del reglamento vigente en el Museo de Madrid; y no hay duda que con su exacta observancia llegará al grado de esplendor que corresponde á un establecimiento de su clase: lo decimos con tanta mas seguridad, cuanto que lo prevenido en dicho reglamento no es un mero ensayo que se trata de hacer, sino una conviccion adquirida por la esperiencia de 6 años, durante los cuales no solo se han formado en este Museo maestros, que estan difundiendo la ciencia en las principales universidades del reino, sino que sus colecciones se han duplicado unas, cuadruplicado otras, dado un nuevo órden á todas, y establecido algunas que faltaban casi completamente antes de la época citada, como puede observarse visitando las galerías del gabinete, leyendo sus catálogos, ó bien haciéndose cargo de los párrafos siguientes:

Mineralogía. Puede asegurarse sin temor de ser desmentido, que la coleccion de minerales colocados en las salas públicas de nuestro Museo es la mas notable de cuantas se conocen hoy dia, tanto por la magnificencia y tamaño de los ejemplares que la componen, como por su exacta caracterizacion. Esta coleccion verdaderamente régia, sorprende al curioso que por primera vez la visita, habiéndose observado mas de una vez estasiarse delante de sus ejemplares naturalistas de gran nombradía, acostumbrados á ver los museos mas completos de Europa. Con todo, la coleccion de minerales aun no aparenta lo que en realidad es, pues la construccion poco apropósito de los armarios que la contienen, sobrado altos y cargados de madera han impedido colocar todos los ejemplares al alcance de la vista; y por otra parte, la estrechez del local, que en la actualidad ocupa el gabinete no permite dar cabida á duplicado número que hay depositados en ciento setenta y tantos cajones que se encuentran en los sótanos del Museo, hasta que establecido este en un lugar mas ámplio pueda ostentar todas sus riquezas. La coleccion pública de mineralogía, ha recibido últimamente una nueva colocacion en la que el digno profesor de este ramo, ha procurado conciliar el órden científico con la visualidad de los ejemplares, presentando los mas notables por su rareza ó tamaño encima de las mesas que ocupan el centro de las salas con el fin de facilitar su inspeccion y estudio. Estan clasificados por el sistema de Haüy, y en los dos cuerpos medios de la sala 1.ª desde el número 1.º hasta el 11.º se hallan las piedras y sales compuestas de los óxidos metálicos llamados tierras y álcalis. El nombre de las especies se encuentra en los rótulos, y cuando estos tienen números, se les ve al lado del ejemplar ó grupo de ejemplares que comprende. El cuerpo bajo de estos armarios contienen la coleccion de rocas. Las piedras preciosas, ágatas, jaspes y otros minerales labrados que son objeto de lujo y adorno, estan en los armarios señalados con las letras A. B. C. Los combustibles no metálicos, por falta de local en la sala 2.ª, se han puesto en el cuerpo bajo del armario B., escepto el diamante que está en el de las piedras preciosas. Son notables en esta sala el contenido de sus urnas que encierran ejemplares gigantescos de azufre cristalizado, de fluato de de cal, de carbonato y sulfato de la misma base, de barita sulfatada, magníficos granates, cristales de roca, berilos, esmeraldas etc. Debajo de un iman natural que sostiene 62 libras de peso, se ve un fragmento romboédrico de cal carbonatada procedente de Guipúzcoa, cuyo tamaño es colosal. El armario de las piedras finas contiene ricas esmeraldas, topacios, aguas marinas, y otras mil preciosidades entre las que no puede dejarse de citar el ópalo girasol, que es de tamaño poco comun y sirvió en otro tiempo de adorno á un gran sultan. También en el armario de las ágatas podriamos señalar ejemplares de valor, y por poco inteligente que sea el curioso que examine su contenido, no dejará de fijar la vista en un ónice de notables dimensiones y de mucho valor en el comercio. Por último, sobre la meseta que separa el cuerpo alto del bajo de la estantería de esta sala se ve gran parte de la coleccion de mármoles, alabastros, pórfidos, serpentinas y otras piedras de esta clase, cuyos criaderos se hallan en España. En la sala 2.ª se han colocado los metales conocidos siempre con este nombre, principiando por la platina y el oro de cuya sustancia posee el Museo, ricos ejemplares apesar de la pérdida sufrida cuando fue robada la gran pepita, cuyo sitio ocupa en el dia otra no despreciable aunque de mucho menos valor, que se ha adquirido en el año de 1847. Tambien son hermosos los ejemplares de plata tanto nativa, como sulfurada y muriatada ó córnea, poseyendo de esta dos ejemplares de gran peso. Los cinabrios, blendas y galenas son magníficos, pero quedan pronto olvidados si se fija la vista en las preciosas malaquitas, en los plomos verdes, amarillos y rojos, de cuyo último mineral hace poco recibió el Museo ejemplares mas bellos que los de Siberia, procedentes de Mambulno y regalados al establecimiento por el capitan general de las Islas Filipinas Don Narciso Claveria. La série de hierros, manganesos, antimónios, cobaltos y arsénicos se halla muy bien representada; y como en la sala anterior, los ejemplares de las urnas, que ocupan las mesas del centro, son sorprendentes por todos conceptos. En una de estas pueden verse varios aereolitos entre los que se encuentra el que hace 8 años cayó cerca de Logroño. En esta sala continua y concluye la coleccion de mármoles, alabastros y otras piedras procedentes de las canteras de la Península. Ademas de la coleccion pública de que acabamos de hablar, y del depósito de ejemplares que hemos mencionado y debe considerarse como parte de la misma, nuestro Museo posee otras colecciones de minerales tambien preciosas en su género. Estas son dos; una que podemos llamar de estudio, y otra de demostracion. La primera de estas colecciones está colocada en la misma cátedra de mineralogía, pudiendo considerarse como el comprobante de las esplicaciones que en aquel sitio hace el distinguido profesor Don Donato García. En efecto, este sabio mineralogista encanecido en la enseñanza, ha comprendido muy bien que en la de las ciencias naturales sirve de poco la teórica sino va acompañada con la demostracion conveniente; y ademas que no hallándose en los libros sino esplicaciones mas ó menos especiosas sobre los hechos de la naturaleza, en vano lucharian los talentos mas privilegiados para arrancarla sus secretos, si en sus primeros pasos no les señalase una mano práctica, los tipos que en lo sucesivo han de servirles de punto de partida. Para cumplir con este deber de maestro, ha colocado dicho profesor la coleccion á que nos referimos en una estantería de construccion muy cómoda, en la que los alumnos pueden estudiar y examinar á su gusto los objetos sin estraerlos del lugar que ocupan. La coleccion principia por los modelos artificiales de sólidos para el estudio de la cristalografía, los instrumentos y reactivos necesarios para el exámen de las propiedades físicas y químicas de los minerales; viene despues la série de las especies exactamente determinada y rotulada, concluyendo con una coleccion de rocas tipos para el estudio de la geología. La magnitud de los ejemplares de esta coleccion es muy inferior á la que tienen los de la pública; en cambio sin ser nada comun el número de especies es mucho mayor y su caracterizacion exacta. La coleccion que sirve al profesor García para demostrar en sus lecciones los caractéres de las especies minerales está contenida en unas gavetas de caoba colocadas en él gabinete de la cátedra. Es tambien escogida, muy numerosa en especies y variedades, y muchas de ellas recogidas en los viages que este catedrático ha hecho para estudiar la parte mineralógica de nuestro país, cuya circunstancia aumenta sin duda su valor. Sino bastase lo dicho para demostrar las riquezas que este Museo encierra en sus colecciones de minerales, podriamos añadir que por órdenes siempre dimanadas del Gobierno ha facilitado en diferentes épocas de sus depósitos á otros establecimientos de enseñanza colecciones nada despreciables; y recientemente acaba de entregar 34 para otras tantas universidades, institutos, ó escuelas especiales de agricultura, arquitectura medicina é ingenieros, las que difícilmente hubieran podido obtener iguales, si se hubiesen de comprar en el estrangero, á menos de haber invertido en ellas sumas considerables.

Zoología. Si podemos vanagloriarnos de poseer un gabinete mineralógico de primera clase, no sucede lo mismo con el de zoología que solo puede llamarse naciente, comparándole con los de Berlin, Lóndres, Paris y hasta otros de capiñales mas subalternas que la nuestra. Varias han

sido las causas de semejante atraso, y entre ellas podemos señalar como principales no solo la naturaleza destructible de los objetos que componen tales colecciones, sino tambien la poca importancia que en un principio se dió en nuestro Museo á la zoología, hasta el año de 1835 en que fundó una cátedra la Academia de Ciencias de Barcelona, y en el de 1838 en que el Gobierno dotó con dos cátedras al gabinete de Historia natural de Madrid. Desde esta época data el movimiento progresivo que han tomado las colecciones zoológicas; y puede asegurarse que en los últimos años trascurridos se han aumentado algunas hasta el punto de no haber ya sitio para colocar las especies que faltan para completarlas. Para conseguir este cambio favorable el Museo ha comprado muchos animales, tanto procedentes del estrangero como de la Península; contribuyendo al mismo fin las dádivas que ha recibido de varios establecimientos y particulares, entre las que merecen particular mencion la del Museo de Paris, las del Dr. Clot-Bey, médico de S. A. el Bajá de Egipto, la de D. Eduardo Gilly, jóven marino en nuestra estacion de Filipinas, la de Mr. Chedufau cónsul español en Alejandría, y la de D. Eduardo Carreño, que al morir en Paris legó toda su hermosa coleccion entomológica al establecimiento en que aprendió á conocer los secretos de la naturaleza.

Anatomía comparada. Esta coleccion que está colocada en la primera sala entrando al gabinete por la puerta de la der., es de las mas modernas, puesto que antes del año 37 solo existian algunos ejemplares esqueléticos guardados en una pieza de escasas luces, y varios modelos de cera de visceras y músculos de construccion bastante ant. y de no mucha exactitud. El profesor encargado de esta enseñanza principió por ordenar, segun el sistema de sus lecciones, los ejemplares anatómicos que habia en el Museo, y fue aumentándolos en términos que en la actualidad ocupan gran parte de la sala referida, mandada establecer á propuesta suya por real órden de 9 de mayo de 1844. En el dia esta sala contiene una buena série de esqueletos de animales vertebrados, que se han preparado la mayor parte en el laboratorio del mismo Museo, teniendo el mérito de ser mas exactos y bien ensamblados que los que se ven en los gabinetes anatómicos estrangeros: llama desde luego la atencion de los curiosos la actitud y armazon del esqueleto humano; el del murciélago y topo por su delicadez; el del dugong por su rareza, pues hace pocos años solo existian tres ejemplares mas en los museos de Europa; el del kanguro tan particular por la disposicion y forma de sus estremidades; el de la tortuga que se abre y cierra como una caja para facilitar el exámen de su organizacion interior; el de la culebra, lagarto, rana, besugo y pez de San Pedro, cuyas multiplicadas piezas están todas ensambladas por medio de alambres sueltos, y no con sus ligamentos naturales, como hacen en el estrangero, cosa que *sea* y no permite estudiar bien las formas de las superficies articulares. Muchos otros esqueletos podriamos citar, pero en tal caso, mas bien que una sucinta noticia del Museo de Madrid, vendria á ser este escrito su catálogo; sin embargo, antes de pasar adelante no podemos menos de hacer mencion de los esqueletos de la ballena y cachalote, cuyos gigantescos ejemplares no se han colocado armados por la escasa capacidad del local. La coleccion de piezas modeladas en cera, carton, piedra, yeso etc. es muy escasa, á pesar de que van comprándose algunas á medida que los fondos del establecimiento lo permiten, pues este no tiene artista destinado á semejante clase de trabajos, como sucede en otros museos estrangeros. No obstante, podemos llamar la atencion sobre la série de cráneos modelados en yeso, que representan diferentes variedades de razas humanas, lo mismo que otras que figuran las piezas esqueléticas del Megalonix y Mastodonte; las de cera modelos de la miología, esplanqueología, angiología, neurología del hombre y del caballo, los órganos de los sentidos, el aparato genital de las aves y el cuadro del desarrollo del huevo, indicando los fenómenos que presenta este desde el primer momento de la incubacion hasta el del nacimiento del polluelo. Tambien principia á ofrecer piezas curiosas la coleccion elermato-esquelética, pues aunque reducida aun, consta de todos los elementos necesarios para esplicar lo relativo á este sistema tan interesante en el estudio zoográfico. Finalmente, en esta sala se ven colocados en el armario primero tres momias humanas, dos de indios americanos y la otra de un guanche, en el estado de conservacion mas perfecto á pesar de su larguísima fecha.

Coleccion de mamíferos. Esta coleccion se ha clasificado y ordenado en el último arreglo, segun el método de Cuvier. La mala disposicion y poca capacidad de la sala que la contiene, bastante oscura ademas, ha obligado á colocar en la de aves los grandes ejemplares pertenecientes á los órdenes de *paquidermos* y *rumiantes*, y á invertir la numeracion de los armarios que son de construccion muy antigua y bastante reducidos. Antes del año 38 apenas se veian representados en esta coleccion todos los órdenes de la clase, y en la actualidad no solo estos se hallan completos, sino que lo estan las familias y tribus, poseyendo muchísimos géneros aun de los mas raros, entre los que contaremos la mayor parte de *marsupiales* que proceden de la Occeanía, los *monotremas*, los *manaties* etc.: faltan sin embargo, bastantes especies de *quelropteros*, *rumiantes* y *cetáceos*, bien que estos últimos no suelen ser muy comunes en ningun museo por la dificultad de su adquisicion y volúmen de su cuerpo, que en las especies mayores exigiria costosas preparaciones y salas inmensas para contenerlas. En esta coleccion, como en las demás zoológicas del Museo, cada ejemplar lleva en su peana una tarjeta que espresa el número del catálogo, el del género, el de la especie, el nombre genérico, el específico y el del pais de donde procede; refiriéndose todo esto á los catálogos modernos del establecimiento, en los que está espresado además, si el objeto se adquirió por compra ó donacion, en cuyo último caso se indica el nombre del que hizo el regalo.

Coleccion de aves. Con respecto á esta coleccion, clasificada segun el sistema de Temminck, posee el Museo los tipos de todos los órdenes, familias y tribus; pero faltan aun muchos géneros, y sobre todo especies. Su aumento ha sido tal de poco tiempo á esta parte, que se ha cuadruplicado el número de ejemplares, tanto por las compras y recolecciones verificadas en el pais, como por los regalos hechos al establecimiento de parte de varios naturalistas nacionales y estrangeros. En esta coleccion atraen desde luego la atencion de los curiosos el magestuoso condor, el rapaz buitre de los Alpes, el ligero serpentario, las preciosas aves del Paraiso, la rara menura, las pintadas tanagras y nectarinas, los brillantes orthorrinchos y epimacos, el argos, lophoforo refulgente, anastoma, ibis religiosa, pico de cuchara y de tijera, cisne negro de la Nueva Holanda, aptenodites, y mil otros habitantes del aire que de poco tiempo á esta parte embellecen la galería ornitológica. La coleccion de nidos y huevos es incipiente y aun no merece nombrarse; pero se espera que en breve tomará el desarrollo que se observa en las demas.

Coleccion de reptiles. Esta coleccion se ha clasificado por la obra herpetológica de Dumeril y Vibron, por estar al nivel de los últimos adelantos de la ciencia. En ella existen tambien los tipos de los cuatro órdenes con sus familias, faltando solo las cecilias, branquíferos, y bastantes géneros en todos los órdenes; de modo que resulta ser la mas incompleta en el museo de las series de los animales vertebrados. Sin embargo, aun posee algunas cosas notables entre las cuales citaremos el sphargis coriacea, especie de tortuga marina muy grande y rara en las colecciones; varios iguamideos, los géneros chirotes y nessia, un eunectes, el mayor de los conocidos en los gabinetes de Europa; otro gran piton que acaba de regalar Mr. Chedufau, procedente del interior del Africa, y varias serpientes venenosas que en estos últimos años han sido remitidas por el doctor Clot-bey. De los restos fósiles con que la paleontología demuestra las formas singulares que tenian los reptiles antidiluvianos, solo posee modelos en yeso, cuyos originales pertenecen al Museo de Paris, llamando la atencion principalmente los del pterodactylus grandis, ichthyosaurus communis, tenuirostris é intermedius.

Coleccion de peces. Está clasificada esta coleccion segun los principios adoptados por Cuvier y Valencienne en su magnífica obra icthiológica aun no conocida, por cuyo motivo en la última parte de la coleccion solo se ha seguido

el órden establecido en el reino animal de Cuvier. Unicamente faltan dos familias en toda la serie, pero son muchas las tribus de que carece el Museo é infinitos los géneros y especies. A pesar de esto, la citada coleccion es de mucho valor científico por contener íntegra la que sirvió á nuestro célebre Parra para escribir su ictiología de las Antillas, obra que es citada con elogio por los estrangeros. Como antiguamente se cuidó mas de traer á nuestro Museo objetos exóticos, que de recolectar los que produce la Península (*), por eso escasean en la coleccion de que tratamos los peces de nuestras costas y rios; si bien se ha principiado ya á corregir esta falta con una serie escogida de peces del Mediterráneo formada en Barcelona; varios ejemplares recibidos de la costa cantábrica, y otros de los rios y lagos de España. Tambien debemos repetir aquí el nombre del doctor Clot-bey, á cuya generosidad se deben preciosas especies del Nilo, que hubiera sido difícil adquirir sino pagándolas á muy crecido precio.

Invertebrados. Las colecciones de animales invertebrados están arregladas segun el sistema de Lamarck, que es el adoptado por el profesor en sus lecciones. La clase de los moluscos se halla bastante bien representada, y en ella posee el Museo especies y ejemplares raros y preciosos. Entre estos últimos citaremos los de la *meleagrina margaritifera*, de los cuales uno tiene dos perlas en una valva, y otro una sola, pero de tal oriente y tamaño que su valor no baja de 40,000 rs.; y entre los primeros la *cypræa aurora*, una de las mas preciosas del género, que sirve de distintivo á los gefes de las tribus de la Nueva Celandia, y que ha valido hasta 4,000 francos cada ejemplar, si bien en dia su precio no es tan superior; y la *scalaria preciosa* regalada al establecimiento por la reina María Luisa, cuyo precio elevado en los ejemplares de cierto tamaño ha llegado á ser de 400 libras. En la serie de los animales articulados se ha mejorado mucho la coleccion de crustáceos con la compra hecha últimamente en París de bastantes géneros y especies. La coleccion de insectos no solo se ha aumentado con la compra recien hecha á Mr. Dastas, sino que ha adquirido un valor científico de consideracion con la que legó al Museo nuestro malogrado Carreño, en la cual se encuentra la de encípteros de Latreille, que por ser autógrafa tiene un valor inapreciable, tanto mas cuanto que este célebre naturalista ha sido el legislador de la ciencia entomológica; conservándose en el establecimiento los materiales que le sirvieron para escribir una buena parte de sus celebradas *Familias naturales y Genera insectorum*. La coleccion de zoofitos del Museo, si bien por una parte está compuesta de ejemplares notables y poco comunes, se debe confesar por otra que le falta muchísimo para ser completa. Es cierto que los animales de este dilatado grupo ofrecen mil dificultades para poderlos conservar, y que acaso no exista una coleccion que contenga todas las especies conocidas; pero muchas mas podrian haberse recogido para la muestra si el establecimiento tuviese corresponsales celosos en algunos de los puertos de la Península y posesiones ultramarinas.

Coleccion paleontológica. La estrechez de la sala destinada á la coleccion de los restos orgánicos antidiluvianos, y la mala construccion de los armarios que la contienen, no han permitido colocar y ofrecer á la vista del público todas las riquezas que en este género posee nuestro Museo. En la actualidad solo se ven algunos huesos de mamíferos de gran magnitud, varios restos de peces, crustáceos, moluscos y zoofitos fósiles, y algunos fragmentos de lignitos, hojas de helechos y otras producciones vegetales en el mismo estado; mas el dia que permitiéndolo la capacidad del gabinete puedan estenderse ordenadamente todos los materiales que para dicha coleccion se tienen reunidos en los depósitos del Museo, puede asegurarse que no será de las menos importantes ni de las mas escasas. Entre tanto ni sitio hay para colocar debidamente la enorme defensa de elefante y otros restos esqueléticos del mismo animal desenterrados en los aluviones de San Isidro del Campo el dia 24 de diciembre de 1846 por el profesor Graells y sus discípulos. A pesar del lamentable estado en que la angostura del local tiene reducida á la coleccion de fósiles, la sala en que está colocada es una de las mas concurridas por los naturalistas estrangeros, y con especialidad por los ingleses apasionados á la paleontología, que la visitan con tanto interés y respeto como los mahometanos á su Meca, por contener el singular esqueleto del *megaterio*, cuyo único ejemplar casi completo da un valor y nombradía especial al museo de Madrid. En efecto, el *megaterio* merece grande atencion, ya sea considerado por su interés científico: ya por el que su modelacion puede producir al Museo. Penetrado de esto el profesor Graells, hace tres años corrigió en lo posible los defectos que se cometieron al armar por primera vez el esqueleto del *megaterio*; lamentándose de que estos hayan sido causa de graves é involuntarios errores cometidos en las descripciones que autores de nota han publicado sobre este ser antidiluviano.

Museo de Antigüedades: (plaza de Oriente núm. 4). Ya indicamos al hablar de la Biblioteca Nacional, que en este edificio existia un Museo de antigüedades, y ahora quisiéramos describirlo con la minuciosidad que lo hizo el ilustrado Sr. Castellanos de Losada, en el catálogo que publicó en 1847; pero ni aun la demasiada estension que damos al art. de Madrid nos lo permite, sin arrostrar la nota de molestos. Por eso nos limitaremos solo á dar una idea de las preciosidades que se custodian en las salas XIV y XV de la Biblioteca. En la primera y en 7 hermosos estantes de caoba se encuentran los principales libros que tratan de antigüedades monumentales y de los de numismática, entre los que se hallan las famosas descripciones de los museos y monetarios mas notables de Europa. Adornan esta sala 24 cuadros pintados al óleo, de igual tamaño y marcos dorados, en los que se ven otros tantos célebres escritores eclesiásticos; un cuadro dorado tambien, pero de mayor dimension y hermoso cristal, tiene sobre fondo de raso azul 65 medallones de pasta blanca con cercos dorados, que representan cronológicamente los reyes de Francia desde Faramundo hasta Luis XV; cuyo cuadro perteneció al infante D. Gabriel, como 4 bonitos estantes de caoba donde hay 44 bajos relieves impresos en yeso de los famosos frisos del Partenon de Atenas, sacados con admirable exactitud, y ademas camafeos con retratos de antiguos é ilustres personajes, como tambien impresiones de bellísimas obras del arte del grabado en hueco y en alto: finalmente hay en esta sala un cuadro de caoba con 25 improntas de yeso sacadas del bronce, que forman una sola pieza, y representa la vida y pasion del Salvador del mundo. En la sala XV que es donde se halla la coleccion de antigüedades, procedentes casi todas de las primeras escavaciones hechas en Pompeya y en Herculano, y que fueron regaladas por Cárlos III; hay varios cuadros de mucho mérito, tales son los 48 de caoba con improntas en yeso de bajos relieves, y camafeos de la época mas brillante del arte ant. y moderno, é impresiones copias de los mejores cuadros de Rafael, Leonardo de Vinci y otros aventajados artistas: los retratos de Luis I, príncipe de Asturias, Fernando VI, María Ana Victoria, que fue reina de Portugal, y el de Felipe, duque de Parma, todos en su menor edad, pintados al óleo en 1727 por D. Miguel Melendez; el retrato del cardenal Albornoz y el cuadro que contiene una máquina para colocar 42 medallas que sin tocarlos puedan verse por el anverso y el reverso, el cual perteneció tambien al infante D. Sebastian. En esta misma sala se conservan 965 libros, en varios idiomas, pertenecientes al primer siglo de la imprenta; el mas ant. es el *Lactantii Firmiani de Divinis institutionibus*, impreso en 1465 en el monasterio Sublacensis: entre las obras impresas en España figura como la mas ant. *Alonso de Palencia*, de la perfeccion del triunfo militar, y tiene una nota impresa en que dice fue compuesta en 1459. Entre las ediciones de vitela hay un breviario latino que al final de cada mes del calendario con que principia, pone una regla higiénica aplicable al mismo mes, y al fólio 54 inserta una carta de Lentulo, coetaneo de Jesus, en la que describe el físico y virtudes de Cristo, y finalmente se encuentran varios libros de caballería de la misma época de la imprenta. En el cen-

(*) Por real órden de 12 de enero de 1849 se mandó que ademas de las colecciones que posee este Museo, se forme una particular que comprenda únicamente todas las especies de plantas, animales, fósiles y minerales que produce España.

tro de la anaquelería de la colección de antigüedades y del tamaño natural hay un busto en madera, y con la cabeza de barro cocido, que sería el mismo modelo del satírico *Quevedo*. Sobre esta bonita anaquelería hay 6 medallones de madera, en uno se ve el busto del emperador Trajano y los demas bustos de príncipes y princesas de la casa de Borbon. Dentro de la estantería y colocados por secciones se hallan objetos de carácter egipcio, mómias, sacerdotes, instrumentos, animales, objetos de carácter etruscos, paleras, espejos, vasos pintados llamados etruscos, objetos de carácter griego y romano, bustos en bronce mitológicos y de figuras desconocidas, bustos en mármol blanco, ex-votos de bronce en figura de animales, objetos militares, restos de armaduras, lanzas, espadas, puñales, flechas ó saetas de hierro, espuelas, hachas de armas ó de sacrificios, candelabros, vasos romanos de bronce y de barro, mosáicos, cantos rodados con inscripciones romanas sentenciosas, lápidas sepulcrales latinas, lámparas romanas de bronce, lámparas fútiles ó de barros, sellos, bajos relieves, objetos en bronce de carácter galo, que algunos anticuarios creen pertenezcan á fábrica española ant.; los hay tambien de carácter gótico y de la edad media; placas ó condecoraciones, anillos signatorios romanos y de la edad media, bajos relieves con asuntos cristianos, objetos de carácter indio, chino y árabes; una gran coleccion sellográfica de bronce grabados en hueso, pertenecientes á particulares, obispos, iglesias y corporaciones religiosas, que son matrices de los sellos de plomo que se colgaban en las actas y documentos ant., anillos romanos, árabes y de la edad media, varias sortijas y pendientes, y por último 19 piezas del sortijero de nuestro amigo el virtuoso Arguelles.

Museo Numismático: (plaza del Oriente núm. 4). Al hablar de la Biblioteca Nacional dijimos se halla allí este Museo, sit. en el entresuelo del edificio, y que como aquella debe su orígen á Felipe V. Este rey, que tan amante se mostró de las ciencias, entregó al ya citado Robinet, las medallas que existian en su palacio, le facultó para comprar las que se fuesen presentando en venta, y dispuso la compra de las que poseia Francisco Vela, vecino de Toledo, de manera que en 1716 tenia este museo 20,000 monedas de todos metales, que no se clasificaron hasta el año de 1735. En el de 1743 fue nombrado anticuario el jesuita Alejandro Javier Panel: entonces se principió un índice numismático razonado y con todo lujo, dibujando con exactitud las monedas; pero este minucioso trabajo no pudo continuarse por falta de fondos. Por fallecimiento del P. Panel fue nombrado conservador ó encargado del monetario Don Guillermo Lopez Bustamante, persona inteligente en la ciencia numismática y que adelantó mucho en la clasificacion del Museo, siendo uno de los que mas trabajaron en ella el bibliotecario mayor D. Francisco Perez Bayer. Este Museo se ha ido enriqueciendo estraordinariamente con los monetarios adquiridos, tales son el comprado por 360,000 rs. en Paris, en 1746, perteneciente al abad de Orleans de Rothelin; el de D. Pedro Estrada vec. de Córdoba, que costó 36,000 rs. en 1788; uno de Nápoles comprado en 1786 por la suma de 12,000 rs.; el que fue del infante Don Gabriel, que en 1793 costó 300.000 rs.; parte del de los jesuitas en 1802, y varias colecciones donadas por diferentes sugetos y en distintas épocas. El número de medallas de oro, plata, bronce, cobre, hierro y otros metales, será de unas 97,000 y se encuentran griegas, romanas, godas, árabes y de naciones modernas; entre ellas las hay preciosas y rarísimas. Estan colocadas en una elegante y costosa estantería con cristales, y sobre mesas de caoba á lo largo del salon á cuyo frente está un trono y en él el retrato de Doña Isabel II. La entrada á este salon es una portada dórica con columnas istriadas: está franca para el público todos los sábados, que no sean dias feriados, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Conservatorio de Artes: (calle de Atocha, núm. 32; creado por real órden de 18 de agosto de 1824, se hallaba en la calle del Turco en un edificio de mas apariencia que capacidad interior, y desde él fue trasladado al estinguido convento de la Trinidad donde existe. Seriamos demasiado molestos, si nos detuvieramos en reseñar la historia de sus vicisitudes, ocasionadas por la falta del cumplimiento de la citada real órden, que mandó pasaran á él los restos del ant. gabinete de máquinas y modelos que hubo en el palacio del Buen-Retiro, el cual era uno de los mas notables de Europa á principios del siglo; por efectos de la última guerra civil, y por la falta en fin de fondos, con que poder atender al sostenimiento de sus cátedras, á la adquisicion de colecciones de máquinas y modelos y á la conservacion de sus talleres. El Conservatorio, diremos en resúmen, tuvo épocas de ser atendido por el Gobierno; procuró siempre llenar el objeto de su instituto; pero jamás pudo conseguirlo: diversos fueron los socorros que recibió; mas nunca alcanzaron á cubrir sus obligaciones hasta que mejorada la situacion de los fondos de Instruccion pública se le concedieron, no ha mucho, 4,000 duros para compra de máquinas y aparatos de física y mecánica, y 120,000 rs., para la habilitacion del nuevo local. En este se han hecho las reformas necesarias para dejarlo apropiado al objeto; se ha establecido un gabinete de física surtido de escelentes aparatos que se encuentran cómodamente colocados en una elegante estantería; se ha formado un taller que ocupado por un crecido número de artistas, no solo hacen las obras del establecimiento, sino tambien máquinas y modelos que nada tienen que envidiar á las construidas en el estrangero: las cátedras disfrutan del alumbrado de gas, especialmente la de delineacion, pues se halla alumbrada con unos 300 mecheros: hay por último, aunque todavía en la calle del Turco, una buena biblioteca con cuantas obras modernas se han publicado y continúan publicándose sin faltar ninguna de las antiguas que hagan relacion al objeto de este establecimiento: en él reciben instruccion 780 alumnos, subdivididos en las siguientes 6 cátedras; aritmética, 426; geometría plana y descriptiva, 50; mecánica, 34; física, 92; química, 94, y delineacion, 384. Las cuatro quintas partes de estos alumnos son artesanos y los restantes casi en su totalidad jóvenes que estudian las ciencias como preparacion para ser admitidos en las escuelas especiales de ingenieros de caminos, minas etc. La Direccion del Conservatorio, fue encargada en su fundacion á D. Juan Peñalver, que la vino desempeñando hasta que falleció en fines de 1834, y le sucedió D. Francisco Orlando hasta 1838 en que se suprió: creada nuevamente la Direccion en 10 de enero de 1844, fue nombrado D. Joaquin Alfonso, quien continúa desempeñándola con propósito, segun se nos ha informado, de hacer notables mejoras.

Gabinete Topográfico: (real sitio del Buen-Retiro). Este Gabinete fue erigido por el señor D. Fernando VII, en los últimos años de su reinado, con el laudable objeto de reunir en él todas las capitales del reino en modelo, proyectando darle tal estension que hubiera llegado á ser el primero de su clase en Europa, segun observa acertadamente su ilustrado y apreciable director el brigadier de artillería D. Leon Gil de Palacio. El local en que se halla este precioso Gabinete es el antiguo é interesante edificio del Buen-Retiro, llamado el *Cason* por haber estado algunos años en completo abandono hasta que á fines del reinado de Cárlos II, pintó al fresco su espaciosa bóveda, el insigne Lucas Jordan, echando en esta obra «el resto de su habilidad» como espresa con sobrada razon el erudito Ponz. Fue construido este edificio en tiempo de Felipe IV, por el arquitecto Juan Bautista Crescenti marqués de la Torre, quien le dió una elegante decoracion arreglada á los severos principios del estilo clásico, constituyendo la parte mas notable del antiguo palacio del Buen-Retiro, que si bien tenia bastante amplitud, carecia de la magnificencia correspondiente á la morada en que residieron por espacio de muchos años los monarcas españoles. Consiste el mencionado *Cason* en un paralelógramo-rectángulo con la entrada principal en el lado del E. que es uno de los dos menores; en los laterales que son los mayores y corresponden á N. y S., hay cinco balcones en cada uno, é igual número de ventanas encima, adornando á los primeros jambas y frontispicios triangulares de granito, y á las segundas que son de vano cuadrado, jambas llanas de igual materia, con recuadros en los macizos de uno y otro piso. En el sitio que ocupa la actual entrada principal existió hasta el año de 1834 un pórtico formado por varios arcos de piedra berroqueña que sentimos, no se conservase y restaurase, pues ofrecia un ingreso mas digno que el actual, compuesto de una pequeña fachada de fábrica con algunos ornatos que

por lo pobre de la materia se estan deteriorando continuamente. El magnífico salon que sirvió desde el reinado de Cárlos II, para recibir embajadores, dar bailes y celebrar otras grandes funciones, quedó sin uso cuando la familia real se trasladó al Palacio nuevo, y se cometió la gravísima falta de no reparar las paredes que padecian mucho con la humedad, por cuya causa los bellísimos frescos que representaban las hazañas de Hércules, en un gran friso por bajo de la cornisa, llegaron a estar sumamente deteriorados, completándo su destruccion las telas de sedas que fueron pegadas sobre estas preciosas pinturas, cuando se dispuso en 1834 este salon grandioso, para que en él se reuniese el Estamento de Próceres, que se trasladó á Doña María de Aragon á fines de 1835: quitadas las telas han vuelto á quedar descubiertas las hazañas de Hércoles, pero en tal estado que apenas se percibe ya el contorno de las figuras, pérdida por cierto lamentable, pues habian sido ejecutadas por el célebre Jordan «con estremada espresion valentia y fiereza» segun dice el entendido Palomino. Siguiendo los consejos del eminente crítico D. Antonio Ponz, se hizo por mandado de Cárlos III, una coleccion de 24 láminas dibujadas por D. José del Castillo y grabadas por Barcelon, que representan las espresadas hazañas, é igualmente las pechinas y medios puntos de la antecamara del Cason, que ya no existen. Dignísima es de particular elogio la gran composicion que aun subsiste, aunque no en el estado que seria de apetecer, cubriendo la alta bóveda del mismo Cason, y es en concepto de todos los inteligentes la obra mejor de cuantas hizo al fresco en España é Italia el famoso Jordan, asi por lo fecundo de la invencion y composicion bien entendida, como por el dibujo y colorido. El argumento es la institucion de la órden del Tóison de Oro, fundada por Felipe el Bueno, duque de Borgoña y de Brabante, el cual se halla en el sitio principal en actitud de recibir el Vellocino de Oro que le entrega Hércules. Los Titanes que pretendieron asaltar el cielo y la diosa Palas que se les opone, estan en un lado; llama en otro la atencion una matrona sentada sobre un globo y con varios cetros en la mano, simbolizando la monarquía española, cuyos triunfos y conquistas manifiestan diferentes prisioneros asiáticos y africanos, al paso que demuestran sus virtudes varias ninfas que forman una hermosa guirnalda. Un gran leon, que empuña el cetro, parece aterrar con sus bramidos al furor bélico y al dragon que está unido con él, y significa la heregía. Constituyen el complemento de esta magnífica bóveda, circundándola, Apolo y las nueve Musas, con las insignias correspondientes y algunas estatuas, que se finjen de mármol y representan filósofos como Aristóles, Platon, Sócrates y otros: por último, cuatro figuras colocadas hácia los ángulos, espresan las edades de *oro, plata, cobre y hierro*. Son inesplicables, diremos con el señor Cean Bermudez, los accesorios de este fresco que es tenido por el *Capo d' Opera* del gran Jordan, pero desgraciadamente en el estado, que todo se ve, tal vez no tarde en desaparecer lo que existe.

Dada una idea aunque sucinta de las esquisitas pinturas que adornan la vasta y alegre sala del Cason; pasamos á indicar los objetos que encierra. Hállanse á la entrada varias fieras disecadas, de las que han ido muriendo en este sitio del Buen Retiro, que á la verdad no tienen relacion alguna con el objeto y título del establecimiento; y pasando al salon que hemos descrito, encontraremos en su centro los escelentes modelos de Valladolid, Aranjuez, Casa de Campo y Madrid; siendo este último notable por lo exacto y prolijo del trabajo, viéndose reducida la populosa villa, á una superficie de 272 pies cuadrados, con la proporcion de 1/2 línea por vara. Distribuidos por los costados de este salon hay muchos y estimables modelos, mereciendo particular mencion el lindísimo del Escorial, cubierto con una urna de cristales; el del Museo del Prado, Teatro de Oriente, antiguo Alcázar de Madrid, Torre de Hércules, y otros cuya enumeracion seria demasiado prolija. Al frente de la entrada y detras de la hornacina en que estaba el Trono, cuando los Próceres se reunian en este edificio, hay una pequeña pieza que ocupa el célebre modelo en madera fina, del palacio que delineó el abate D. Felipe Juvarra, obra primorosa, que debia estar en un sitio mas espacioso, para que se pudiera examinar con la necesaria comodidad, el conjunto y detalles del proyectado Palacio, que, prescindiendo de su estension y limitándonos á su estructura y decoracion, nos agrada mas que el de Sequeti, que es el actual. Concluimos la descripcion de este Gabinete, diciendo que estuvo colocado primeramente en las salas del Museo Militar, y despues en el salon de los Reinos, de donde fue trasladado al sitio en que actualmente se halla.

Armería Real: (Palacio Real y plaza de la Armería.) Uno de los edificios que conserva Madrid del tiempo de la Casa de Austria, es el que ocupa la magnífica Armería Real. Fue hecho por mandado de Felipe II, con diseños y bajo la direccion de Gaspar de Vega, quien acompañó al mismo rey á Inglaterra y volvió á España segun el Sr. Llaguno á principios de 1556, con encargo de hacer las Caballerizas Reales, frente al Alcázar, en el solar de varias casas que se habian comprado y demolido tres años antes. En cumplimiento á lo que ordenó el Rey desde Bruselas á mediados del citado año, quedaron en el mismo sacados los cimientos de las Caballerizas, cuya construccion terminó en 1564, habiéndose fabricado la planta baja con bóvedas, para evitar los incendios tan fáciles de ocurrir en donde habia de aglomerarse mucho combustible, conforme observaba el rey en una de sus interesantes cartas, en las que todo se halla previsto y calculado con el mayor tino. Los tejados empizarrados no se conocian en España, y habiendo espresado Felipe II «queremos que el tejado de las Caballerizas sea de pizarra y de la faccion de los de acá» (Bruselas), se buscaron oficiales que llegaron á España por la primavera de 1559 y entendieron en hacer la armadura de madera unos y en cortar y sentar la pizarra otros, no habiendo querido el rey que se pusieson planchas de plomo de las que venian de Inglaterra para el Alcázar.

Terminado el edificio en 1564, segun hemos dicho, fue ocupado en el siguiente año el piso principal del lienzo que mira al palacio por la Armería que estaba en Valladolid, como lo acredita la órden del monarca para que se diesen 800 ducados al armero mayor, á fin de traer «la Armería que tenemos en la villa de Valladolid á la de Madrid.»

En la invasion francesa de 1808 fueron demolidas las caballerizas que ocupaban el centro de la que hoy es plaza de la Armería, quedando únicamente, aunque muy alterada con revocos, la principal fábrica que levantó Gaspar de Vega, que es una de las primeras casas que se hicieron con regularidad clásica, subsistiendo en buen estado el espacioso arco de medio-punto, labrado de sillares almohadillados de granito, formando una gran vuelta, que arranca de unas impostas que están poco elevadas sobre el pavimento. Al frente de la fachada principal del Palacio Real y cerrando por el lado del S. la espaciosa plaza llamada de Mediodía, se halla este edificio, que consta de planta baja y piso principal, teniendo en la primera claraboyas rústicas entre las ventanas, y en el segundo jambas y guarda-polvos de granito, en los que sentaban en tiempo de Ponz, niños con coronas, que al presente no existen, habiendo sido sustituido el agramilado de que estaban labradas los entrepaños con revoco de color. Termina el todo una cornisa de piedra, sobre la que se levanta la armadura del tejado que está cubierta de pizarra y tiene el caballete muy elevado con los dos rentates laterales de ladrillo, escalonados á la manera flamenca, de los cuales queda ya tan solo el que corresponde al campo, habiendo sido últimamente demolido el del lado del arco. La planta baja es abovedada y hacia parte de las antiguas caballerizas. Forma todo el piso principal un vasto salon rectangular que recibe luces por uno y otro costado y presenta una estension de 227 pies en las líneas mayores y 36 en las menores, cubriendo este considerable espacio una techumbre de madera. Hállase colocada en esta gran sala ó mas bien galería, pues reune las condiciones de tal, la preciosa Armería Real, que si en todo tiempo ha merecido particular atencion, ofrece al presente mayor interés por la nueva y acertada colocacion que se acaba de dar á los muchos y muy preciosos objetos que encierra.

Decoran el ingreso dos elegantes maceros del tamaño natural, colocados á uno y otro lado de las puertas vidrieras que hay á los pies de la galería. Corresponden á los maceros dos heraldos ricamente vestidos, que se hallan en el medio del saloh mirando á la entrada, y precediendo á la hermosa perspectiva que forman las magníficas armaduras dispues-

tas como en una vistosa marcha militar. Repartidas por las paredes y en las sobreventanas, se ven armaduras y armas de todas clases, completando este bellísimo cuadro los estantes del testero y en su centro la efigie de San Fernando. Han sido pintadas las paredes con el mayor gusto y sencillez, cual corresponde á un establecimiento de esta clase, habiéndose elegido una tinta la mas apropósito para que destaquen las armaduras, evitándose al mismo tiempo una fastidiosa monotonía con las ligeras jambas y fajas que se han figurado en los vanos de los balcones.

Ocupan el centro de la prolongada sala dos rectángulos simétricamente dispuestos con varios pedestales de buena forma, en cada uno de los cuales hay una bonita urna de cristales que gira sobre un eje, para que se examine cómodamente el objeto que contiene. En la primera, por el lado que mira á Palacio, está el casco de Carlos V hecho por Negroli en 1545, segun se lee en la parte interior del mismo. Este casco es el que atribuye el vulgo á Julio César, porque dice *sic tua invictæ Cæsar*, aludiendo á la figura que simboliza el Africa, á la que tienen sujeta la Fama y la Victoria. Hállase en el penúltimo pedestal por el lado de Palacio, un casco que se atribuye á Cellini, y en el último de la banda opuesta hay otro que representa pasages de Baco. Diferentes cascos notabilísimos, ya por su mérito artístico, ya por su interés histórico, se hallan distribuidos por los pedestales de uno y otro cuadrilongo, terminando el primero con un peto de Felipe II puesto en su correspondiente urna, y en el que se espresa la batalla de San Quintin, y el segundo con la hilera sencilla en estremo que usaba el emperador Carlos V en sus espediciones. Las infinitas sillas puestas entre los pedestales merecen ser examinadas, particularmente las primeras por el lado de Palacio, pues una fue de D. Jaime el Conquistador, dos del Cid, una de Felipe II; varias que siguen son de esquisita labor, como la llamada de Neptuno, y en fin hay otras muchas que seria prolijo enumerar. Encierran ambos cuadrilongos ricas armaduras dispuestas en filas y colocadas unas en pedestales de bella forma que imitan mármoles con mucha perfeccion y otras en sus correspondientes caballos, hechos algunos recientemente por los señores Piquer y Perez. Las dos primeras armaduras á caballo pertenecieron al César Carlos V; una de ellas á la romana es la que llevó cuando se coronó en Bolonia. Entre las restantes armaduras las hay de Fernando V, del cardenal Cisneros, de Hernan Cortés, de Felipe II, de D. Juan de Austria, de Felipe III, viéndose una magnífica de Carlos V, obra de Negroli traida de Yuste, dos soberbias que pertenecieron á Felipe II están al fin de los dos rectángulos inmediatos al último caballo que sostiene la armadura con que entró en Tunez Carlos V. Por último, se encuentran en este museo dos armaduras de Isabel la Católica, una de Boabdil rey de Granada, dos chinescas ó japonesas, una moderna de las islas de la Occeanía puesta en la correspondiente figura ejecutada por el Sr. Piquer. Ocupan el centro de las filas de armaduras de ambos rectángulos piezas de artillería muy curiosas, y una costosa silla morisca regalada á nuestra augusta reina doña Isabel II. En las paredes de esta gran galería y en las sobreventanas hay asimismo armaduras, armas bien combinadas y escudos, siendo notable el que regaló á D. Juan de Austria S. Pio V, el cual tiene dos balazos, y ha sido en este siglo despojado del Crucifijo de plata que habia en su centro, y de la inscripcion que le circundaba. Frente á la puerta ha tenido el Sr. Sensi la feliz ocurrencia de colocar una armadura con una cabeza de leon simbolizando la España y al rededor las diferentes armas con que sus esforzados hijos han luchado en uno y otro hemisferio. Penden del techo algunas banderas notables, observandose al fin del salon el estandarte de D. Juan de Austria. Es tal la riqueza de esta galería, que lleva gran ventaja á las de igual clase de Lóndres y Paris. En esta ciudad se publicó una magnífica obra que hemos tenido á la vista en la que hay 84 láminas dibujadas por el Sr. Sensi que representan los mas notables objetos de esta Armería y van acompañadas de testo que prueba la erudicion y sana crítica de los Srs. Sensi y Jubinal. Sensible es que el escesivo coste de esta obra no permita que se generalice. En España existia la descripcion de Abadía, pero careciendo de numeracion, no era útil para distinguir los objetos, si bien daba noticia de su existencia.

En los estantes se halla mucho bueno que observar. El que está señalado con la letra A contiene entre otras curiosidades, los ropajes y el casco de Alí, general de la escuadra turca en Lepanto, y varias armas pertenecientes al bey de Oran, Hacen ó sea Bigotillos. En el estante B se guardan armas blancas turcas ó moriscas en su primera mitad, y en la segunda los montantes dados á los reyes por los sumos pontífices, y algunos estandartes que tuvieron los cristianos en Lepanto. Notable es cuanto se ve en el estante C mereciendo particular atencion la coleccion de espadas formada por las de Pelayo, de Lain Calvo, del Cid, de Bernardo del Carpio, la llamada de Roldan, con adorno de ricas piedras, la de San Fernando, de Fernando V, el estoque real que sirve en las juras de los príncipes de Asturias, que es la espada del Gran Capitan, de Cárlos V, de D. Juan de Austria, de Cortés, de Pizarro, la bellísima denominada del Mascaron y la terrible *partesana* de D. Pedro el Cruel. Son igualmente notables el escudo de Medusa, el de la batalla de Cartago, otros dos muy preciosos y la curiosa adarga que representa la toma de Granada en la parte superior, y la batalla de Lepanto en la inferior; leyéndose en el centro *Sæpe spes una senectæ*; debajo de esta adarga está el bocado del caballo de Witiza. Cuatro bellos escudos encierra el estante D, que son el del Mascaron, el de la conquista de Africa, el del triunfo del amor y otro que no se le designa con nombre alguno. En la parte inferior hay un considerable número de primorosas espadas de cazoleta, entre las que se cuenta la de D. Suero de Quiñones y la de Garcilaso de la Vega. Muchas armas de fuego antiguas é interesantes, ocupan el estante E, que asimismo ostenta tres banderas, dos de ellas de Lepanto. Armas de fuego modernas, entre las que se distinguen algunas de esquisitas labores, y una de dos cañones regalada por Napoleon á Cárlos IV se hallan en los últimos estantes, designados con las letras F y G, en los que tambien existen sillas y armas turcas de mucho valor, y una riquísima gualdrapa bordada de sedas y oro, remitida como aquellas á Cárlos III, por el emperador de Turquía. Otras muchas preciosidades hemos observado en los estantes referidos, pero no podemos hacer de todas mencion, pues debemos ceñirnos á los límites marcados por nuestro plan. Cuantas personas visitaban este magnífico establecimiento, echaban de menos un libro que sirviese de guia al reconocerle, exijencia muy justa que se verá satisfecha en breve, pues como complemento de la reforma que ha sufrido esta armería y en virtud de la cual ha duplicado su valor, se publicará un exacto y bien detallado catálogo, formado ya por una junta compuesta de personas competentes y por el Sr. Sensi, á quien no podemos menos de tributar los mayores elogios por el esmero y tino con que ha procedido en la nueva colocacion de las armaduras, cascos y demas, dando realce á todos estos objetos que recuerdan nuestras glorias militares. Muchas son las atenciones que debemos á dicho señor, pues con la mayor finura y tomándose el mas vivo interés, nos ha dirijido al examinar repetidas veces el establecimiento, puesto por fortuna á su cuidado. Réstanos decir solamente, que el célebre coche de la reina doña Juana, ha sido trasladado á las caballerizas reales, segun queda referido en la descripcion de aquellas, é igualmente se ha quitado de esta armería, la carroza de hierro que regaló á D. Fernando VII el señorío de Vizcaya. La entrada al establecimiento que acabamos de describir, no puede ser franca para el público, pues lo impide el local poco espacioso al efecto; pero las esquelas se han dado siempre con mucha facilidad.

Museo de Ingenieros del Ejército: (calle de Alcalá número 63). El origen de este establecimiento coincide con una de las épocas mas brillantes y venturosas en la historia de los cuerpos de Artillería é Ingenieros. En el año de 1803 bajo la acertada direccion del célebre general D. José de Urrutia, que se hallaba al frente de ambos cuerpos, puede decirse recibieron estos nueva vida; su organizacion y servicio, su instruccion teórica y práctica y cuantos ramos abrazan estas instituciones facultativas de la milicia alcanzaron mejoras señaladas, y cuyos preciosos frutos se han recogido abundantemente aun en medio de las grandes convulsiones, que la nacion ha sufrido por consecuencia de las estrañas y empeñadas guerras de 1808 á 1814, de 20 al 23 y 33 á 40. En aquella época de tan grato recuerdo, se formó

el Museo, llamado Militar, con la reunion de planos, memorias, armas, máquinas, modelos y otros objetos estraidos de las dependencias de Artillería é Ingenieros; pero lo que desde luego le dió grande importancia fue la adquisicion del gabinete de modelos del marqués de Montalambert, célebre autor de fortificacion, comprado en Paris de órden del Gobierno, por el ilustrado embajador Azara: adquisicion mas estimable cada dia á medida que va generalizándose la aplicacion de muchas de las ideas de aquel autor. Encargados del naciente Museo el coronel de Artillería, D. Joaquin Navarro Sangran, y el teniente coronel de Ingenieros, D. Juan Ordovás, fueron mas rápidos sus progresos de lo que podria presumirse, merced al celo é inteligencia de sus directores; mas luego vino á entorpecerlos la crisis que la España esperimentó en 1808 con la invasion francesa, y muy señaladamente por la circunstancia fatal de hallarse sit. en el mismo edificio que el Parque de Artillería, tan justamente célebre por el glorioso combate del 2 de Mayo de aquel año, cuyo suceso y los que despues se siguieron, ocasionaron las irreparables pérdidas que el establecimiento sufrió hasta terminarse la guerra de la Independencia. Al abrigo de la paz y encargado de su restauracion en 1814, el mismo D. Joaquin Navarro Sangran, mariscal de campo entonces, y coronel de artillería, y el coronel de ingenieros, D. Gaspar Diruel, se debió á sus luces y diligencias, el mejoramiento del Museo, fundado ya sobre bases y con miras mas estensas, las cuales aprobó el Gobierno, entre las que fue una su traslacion al palacio de Buena-Vista. Sobrevinieron despues los sucesos notables de los años de 20 al 23, en medio de los cuales los gefes encargados del establecimiento, el mariscal de campo D. Ignacio M. de San Clemente, y el brigadier de ingenieros D. Blas Tena, tuvieron que vencer no pocas dificultades, hasta que en vista de su ensanche, por real órden de 9 de enero de 1823 el *Museo Militar* se subdividió en Museo de Artillería é Ingenieros, peculiares á estas armas. El de Ingenieros no pudo en algun tiempo arrostrar los inconvenientes que las circunstancias ofrecian, hasta que, en 1835, puesto al frente del cuerpo el distinguido general Don Luis María Balanzat se dió á conocer prontamente su vigoroso impulso secundado por la eficacia é inteligencia del brigadier D. Mariano Carrillo, y el capitan D. Juan Muñoz primeramente, y despues el coronel D. Benito Leon y Canales y el comandante D. Vicente Rodriguez. De esta suerte alcanzó el Museo la época del nombramiento del actual ingeniero general en agosto de 1843, desde cuya fecha, puesto al cargo inmediato del brigadier D. Mariano Miguel y Polo, son notables sus progresos. Se han aumentado considerablemente los objetos que encierra; se ha dado á todos ellos nueva colocacion, distribuyéndolos en salas, las cuales llevan el nombre de ingenieros célebres ya difuntos, y se han creado tres nuevos departamentos, bajo los títulos de gabinte topográfico, tecnológico y gimnástico. En el 1.º se han reunido y deben colocarse en adelante los modelos propiamente topográficos, destinados á presentar el relieve del terreno en diversos conceptos: para ello, en virtud de real órden, estuvieron en Paris por el espacio de año y medio el maestro mayor y 2 operarios del mismo Museo: el 2.º, casi completo, encierra una preciosa coleccion debidamente clasificada de los materiales de toda especie, que se emplean ó pueden emplearse en las obras dirigidas por el cuerpo de ingenieros: el 3.º en fin, contiene cuantos modelos y objetos de toda especie formaban la coleccion que poseia el coronel español D. Francisco Amorós, marqués de Sotelo, creador de la gimnástica moderna. La abundancia y riqueza de tantos objetos, manifiestamente útiles para el estudio de las ciencias y de las artes, análogas á la profesion del ingeniero, ha proporcionado ya á los tenientes del cuerpo, á su salida de la clase de alumnos de la Academia, el provechoso exámen de dichos objetos, bajo la direccion de un profesor.

Muy difuso seria ocuparnos en enumerar circunstanciadamente cada uno de los infinitos objetos que encierra este establecimiento, análogos á su instituto, por lo cual solo indicaremos las salas de que consta, con sus denominaciones y destino. *Sala de Minali.* Fortificacion permanente; sistemas y plazas. *Sala de Zorraquin.* Parte topográfica. *Sala de Amorós.* Gabinete gimnástico. *Sala de San Genis.* Fortificacion permanente; ataque de plazas. *Sala de Verboon.* Fortificacion permanente; plaza. *Sala de los Cermeños.* Fortificacion permanente; sistemas y plazas. *Sala de Urrutia.* Construcciones y otros objetos. *Sala de Lucuce.* Construcciones. *Sala de Pedro Navarro.* Fortificacion permanente; plaza. *Sala de Blake.* Fortificacion permanente; sistemas y proyectos del mariscal de campo Montalambert; gabinete tecnológico. *Sala de Balanzat.* Fortificacion de campaña.

Museo de Artillería: (real sitio del Buen-Retiro.) Este Museo estuvo unido al de ingenieros, que acabamos de describir, hasta el 9 de enero de 1823 que por real órden vino á constituir un nuevo establecimiento, en el cual se reunieron todos los modelos y demas efectos de esta arma, que pudieron salvarse del naufragio que sufrió el de ingenieros, durante la guerra de la Independencia; la penuria en que desde entónces, se ha visto el Erario, no ha permitido se diese á este Museo toda la estension de que es susceptible; sin embargo, puede competir y aun es superior en algunos ramos, á los mejores establecimientos del mismo género que existen en Europa. Posee gran cantidad de armas y modelos militares de todas especies, una numerosa coleccion de piezas pertenecientes á la primera edad de la artillería, que llama la atencion ya por su antigüedad y estructura, ya por los sitios donde sirvieron en épocas memorables de nuestra historia, y muchos monumentos notables ó curiosos entre los cuales se cuenta la tienda que usó el emperador Cárlos V en sus campañas, el pendon de aquel soberano, el que llevó Hernan Cortés á la conquista de Oaxaca en nueva España, la lanza de Alonso Fernandez de Lugo, conquistador de la isla de Tenerife, la de Rui Diaz de Andrada y otros varios efectos que seria demasiado largo enumerar y recuerdan nuestras glorias ant. y modernas.

Museo Naval: (plazuela de los Consejos núm. 427). Con el fin de reunir modelos de buques, armas y otros objetos pertenecientes á la Marina se inauguró este Museo en el palacio de los Consejos el dia 21 de noviembre de 1843, habiéndose á poco tiempo trasladado al local que ocupa al presente en la casa llamada del Platero: por haberla construido un oficial de platería que se enriqueció tanto con el comercio de pedrería, que solia decir «bendito sea Dios, que he levantado una casa como un palacio y tengo una onza de oro para poner debajo de cada teja.» Volviendo á nuestro asunto decimos, que las salas destinadas al Museo no son adecuadas para contenerle, tanto por su corta estension como por su mala forma. Así se observa que no lucen como seria de desear las preciosidades que encierra, pues en el poco tiempo transcurrido hasta el presente desde su fundacion ha tomado esta coleccion un incremento, que á no verlo realizado, pareceria difícil de conseguir. Débese principalmente á los gefes de los departamentos y apostaderos de Ultramar, á muchos particulares que han contribuido generosamente, correspondiendo con loable celo á las invitaciones que les fueron hechas, y por último á que S. M. dispuso que todos los objetos marítimos pertenecientes al Real Patrimonio se incorporasen al naciente Museo. Distribuidos con harta confusion por lo reducido de las salas, se ven diferentes modelos de buques, entre ellos uno con tornillo de Arquimedes hecho en Inglaterra; varias gloriosas banderas de los batallones de marina desde su fundacion, colecciones de jarcias fabricadas en España, que no ceden á las mejores del estrajero y gran número de instrumentos, desde la ballestilla con que observaba Colon hasta el círculo de Bordá, el mas moderno y perfecto que se conoce. Hay asimismo 3 modelos de arsenales muy notables, mereciendo particular atencion entre infinitas preciosidades, cuya enumeracion seria muy prolija, una águila regalada por Napoleon al navío Atlas, y mas que todo el pequeño cuadro que representa la Santísima Trinidad. Esta pintura de ningun mérito artístico, es una singular preciosidad por su interés histórico, pues ante ella se decia misa en el navío Trinidad, y habiendo sido testigo del heroismo de nuestros marinos en Trafalgar, el almirante Colingout sucesor de Nelson hizo buscar este cuadro, y unido con el sable que hay delante de él lo remitió á España, no queriendo llevar como trofeos de la victoria estos objetos dignos de veneracion. El sable perteneció al general Uriarte á quien se lo habia regalado Bonaparte. Muchos primores artísticos, muchos recuerdos his-

tóricos ofrecen los diferentes Museos de Madrid: pero en ninguno se hallan dos objetos que se puedan comparar con el pobre cuadro de la Santísima Trinidad y el sable de honor que hay debajo de él, pues recuerdan el valor de nuestros marinos y el generoso comportamiento de un esclarecido estranjero, que supo hacer justicia al mérito del enemigo en el furor del combate. A la vista de este cuadro y este sable sentirán acelerarse los latidos del corazon cuantos estimen el noble proceder en todo su valor. Concluimos la descripcion de esta serie de recuerdos de nuestras pasadas glorias con la enumeracion de los retratos de los eminentes varones que ha contado en sus filas la marina española. Cubren las paredes de este Museo los interesantes retratos de Colon, D. Alvaro Bazan primer marqués de Sta. Cruz, Don Jorge Juan, D. Antonio de Ulloa, el marqués de la Ensenada, Putiño, Mazarredo, Gravina, Valdés, Galiano, Churruca y otros no menos célebres. Vése igualmente el retrato de Elcano que á la verdad no ha sido acertado el hacerle, porque de los personages cuya fisonomía se desconoce enteramente deben ejecutarse bustos ó estatuas, pero retratos al oleo jamás. Entusiastas por el inmortal guipuzcoano, que dió su vida en medio del grande Occeano en servicio de su patria, víctima de las enfermedades que le ocasionaron sus largos y á la sazon dificilísimos viages, siempre merecerá nuestra aprobacion que se honre su memoria. Existe por último entre la notable serie de retratos el de Don Martin Fernandez Navarrete, que empleó su vida entera, sus talentos y vasta erudicion en dar á conocer la historia hermosísima de la marina española. Al terminar esta descripcion que jamás llegaria á cansarnos, preciso es decir que para honra de la distinguida profesion á que pertenece este Museo, y para que los estranjeros no se burlen de nosotros, debe desaparecer el intolerable anacronismo de que un modelo de camino de hierro alterne con los objetos propios de un Museo Naval.

Depósito y Direccion de Hidrografía: (calle de Alcalá, núm. 56.) Este útil establecimiento creado por Don Cárlos III en 1797, es debido al deseo y necesidad de conservar los descubrimientos hechos por nuestros ant. y célebres marinos, y reproducir en Atlas, que de las costas de España presentó en 1789 el gefe de escuadra D. Vicente Tofiño, acompañado de un correcto derrotero, pues como quiera que en aquella época se emprendiesen por órden de S. M. varios viages de esploracion á los mares de Asia, América meridional, islas de Barlovento, Tierra-firme, Seno-Mejicano y otros, con el objeto de levantar cartas y planos de nuestras costas en dichos mares; hubo necesidad de reunir facultativos, que cordinasen para su publicacion tan interesantes trabajos; de aquí nació la idea de que, lo que hasta aquella fecha había sido solo un depósito de noticias, se erigiese en *Direccion de Hidrografía* dedicada á proporcionar á los navegantes, por medio de la publicacion de cartas, planos, vistas, derroteros y memorias, no solo el conocimiento de los mas modernos descubrimientos de nuestros marinos, sino tambien de los estrangeros, por la constante correspondencia con los establecimientos análogos que existen en los demas paises, y del cambio recíproco de sus producciones: por tales medios, que aumentan constantemente el número de documentos que por órden del Gobierno han sido recogidos en varias épocas de los archivos donde yacian ignorados; ha logrado la direccion adquirir gran copia de preciosos materiales y un caudal de interesantes noticias de que es difícil formar una cabal idea, y que ofrecen pábulo á sus constantes publicaciones. Al auxilio de estos elementos y á los grandes desvelos y conocimientos especiales de sus primeros directores Don José Espinosa Tello y D. Felipe Bauzá, secundados por sus sucesores, debe nuestro país, no solo la gloria de haber sido el primero que promoviera el estudio de la hidrografía, sino el conservarse hoy en esta ciencia, al nivel de las demas naciones; sin haber sido obstáculo para dichos adelantos la escasez de recursos, en que siempre se encontró el establecimiento. En 1817 se dotó á la Direccion del reglamento interior que la rige con solo la alteracion que en 1825, y á propuesta de su ilustrado director D. Martin Fernandez de Navarrete, se hizo en el personal que la constituye, reducido hoy al de que anteriormente hemos hablado. Con tan corto núm. de empleados, parecerá prodigioso el de obras hidrográficas, publicadas que asciende hoy á 30 cartas generales, 100 particulares, 250 planos, algunas cartas geográficas, varias vistas de costas, los necesarios derroteros é instrucciones, multitud de obras náuticas, elementales y científicas que, como las de construccion naval, contabilidad, ordenanzas y almaques náuticos, se espenden á precios escesivamente módicos, no solo en los despachos de Madrid sino en los depósitos dependientes, establecidos en Barcelona, Bilbao, Cadiz, Cartagena, Ferrol, Habana, Gijon, Mahon, Málaga, Manila, Mallorca, Puerto-rico, Santander, Santiago de Cuba, San Sebastian y Tenerife; con el objeto de que los navegantes encuentren comodidad para surtirse de las que puedan necesitar. Tiene tambien este establecimiento la mejor y mas completa biblioteca especial de Marina compuesta de 600 preciosos manuscritos y 8,000 volúmenes relativos á hidrografía marina, con los diferentes ramos que abraza de navegacion, astronomía, matemáticas, física, química, historia natural, civil, europea y colonial, lexicografía etc.; y finalmente, se ha procurado reunir en sus oficinas todas las dependencias de que consta, inclusos almacenes y obradores de estampado, mejorándolas constantemente y fijando su atencion en la parte de estampado que se ejecuta por aventajados artistas. Estas oficinas se hallan sit., como se ha dicho, en la calle de Alcalá: la fachada consiste en 3 pisos contando el bajo, con igual número de vanos cada uno: ocupa el centro la portada, con dos columnas dóricas de granito en las que sienta la repisa del balcon principal, que tiene balaustrada de piedra y un escudo de armas reales sobre el guarda-polvo: aunque pequeña es una bella fachada, como obra de Don Manuel Martin Rodriguez.

Depósito de la Guerra: (calle del Conde-Duque, número 9). Organizado por los años de 1816, estaba entonces á cargo de varios gefes y oficiales de las diferentes armas, y radicaba en el Ministerio de la Guerra, hasta que creado en 1838 el cuerpo de E. M. del ejército, S. M. se dignó ordenar, que este nuevo instituto se encargase de todos cuantos antecedentes planos y efectos componian el depósito. La reduccion del personal de este cuerpo al terminar la guerra civil, el servicio que fue llamado á desempeñar en las capitanías generales, que absorvia esclusivamente su atencion y aun la falta de local y de recursos, dejaron en la inaccion este establecimiento, hasta que á propuesta del director de E. M. recibió un nuevo reglamento por real órden de 21 de enero de 1847. En su reorganizacion fue dividido en cuatro secciones, comprendiendo la 1.ª todo lo relativo á geografía y topografía; la 2.ª la estadística; la 3.ª historia, y la 4.ª los asuntos militares, estableciéndose ademas una litografía para multiplicar desde luego los trabajos que así lo exigiesen por su interés ó por la conveniencia de su circulacion. El cuerpo de E. M. destinó hasta 10 gefes y oficiales al depósito, y despues de reconocer, arreglar y clasificar en lo posible los archivos de este establecimiento, encontró, que para que las secciones pudiesen ocuparse de su cometido, era necesario enriquecerlas con nuevos y mas estensos datos, pues escaso el número de los existentes sobre nuestras últimas guerras, lo estaban mas aun de planos y reconocimientos militares de nuestro país. El personal del depósito salió ya el mismo año 47 á verificar sus trabajos sobre el terreno, dando principio á la formacion del itinerario general de España con una amplitud digna de su importante objeto, y reconociendo al paso los varios campos de batalla que se encuentran en nuestra península. Empleándose en los reconocimientos desde mayo á octubre de todos los años, los oficiales vuelven al establecimiento á poner en limpio sus trabajos y los de otras comisiones del cuerpo, empleadas ya con igual objeto en el año de 1848. Así el celo y decidida voluntad del E. M. reune interesantes documentos para la historia y para la aplicacion del importante ramo de la logística, interin las circunstancias le permitan ocuparse del gran trabajo de su carta geográfica.

Museo Real: (paseo del Prado). El amor á la gloria de sus dominios y al lustre y esplendor de las bellas artes hizo concebir al gran Cárlos III el proyecto de adornar el bello paseo del Prado, conocido por el de San Gerónimo hasta 1768, con un suntuoso y magnífico Museo de Ciencias naturales, que se puso en ejecucion bajo la direccion de su arquitecto mayor el célebre Villanueva. Esta obra se conti-

nuó en el reinado de Cárlos IV; pero la guerra de la Independencia impidió su conclusion. Su capacidad y situacion convenientes al enemigo para objetos bien distintos de su instituto é incompatibles con la conservacion de sus bellezas, ocasionaron multitud de deterioros en su fáb., que se completaron con la sustraccion de todo el emplomado. Descubierto y abandonado á la inclemencia durante los años de la dominacion francesa, reconcentrándose en sus bóvedas todas las lluvias, arruinaron la mayor parte de ellas en todas sus alturas y se preparó igual suerte á las pocas restantes, como indudablemente hubiera sucedido, á no ser por la generosa proteccion del rey Fernando VII, que acometió la grandiosa empresa de reparar sus ruinas, calculada en 7 millones de rs., señalando al efecto de su bolsillo secreto 24,000 rs. mensuales, que satisfizo puntualmente aun en medio de las escaseces de la Real Casa, con mas otras sumas cuantiosas de la misma procedencia que sin intermision regaló y se invirtieron en los cubiertos y construccion de bóvedas derruidas. Doña María Isabel de Braganza contribuyó tambien á este feliz pensamiento, alimándole en el ánimo de su esposo y desprendiéndose para su inversion en la obra, de la pension que por razon de alfileres tenia consignada sobre la renta de Correos. Reedificado en alguna parte el edificio, se empezó á poner en ejecucion la idea dominante de establecer en él un museo real de Pintura y Escultura, y á este efecto se pasaron de palacios y posesiones reales cuantos cuadros, estatuas y objetos de bellas artes fueron reconocidos útiles y de mérito por una comision de algunos de sus pintores y escultores de cámara. Este es el orígen del Museo formado con cuadros y objetos de escultura pertenecientes al Real Patrimonio, depositados en un edificio, reedificado casi en su totalidad, como se ha dicho, con sumas del bolsillo secreto del rey, en tiempo del padre de nuestra augusta reina. Esta señora ha gastado tambien cantidades considerables en habilitar salas nuevas y en diferentes mejoras, tanto durante las tutelas de la reina madre y del Sr. D. Agustin Argüelles, como desde que fue declarada mayor de edad, teniendo en la actualidad empezada la obra de conclusion del edificio por la fachada del E., en virtud de real órden comunicada por el Sr. marqués de Miraflores, á los pocos dias de haber sido nombrado gobernador de Palacio. Los beneficios que resultaron de poner á la vista todas las preciosidades artísticas de que era dueño Fernando VII, no pueden desconocerse. Esparcidos los cuadros, estatuas y demás objetos por los reales palacios y muchos de ellos colocados en piezas donde no pudiendo disfrutar de su vista, se desconocia el mérito superior de la mayor parte, nos privaba de modelos sublimes y de esta falta se resentian las artes en nuestro suelo para sus adelantos, que son siempre compañeros de la civilizacion de las naciones. En la actualidad se franquea la entrada al público 2 veces á la semana, y en los dias restantes acuden los jóvenes artistas á copiar las obras maestras que han de formarlos, dirigiendo sus pasos por el verdadero camino del saber.

Este edificio en su planta rectilínea, compuesta en su centro de un paralelógramo de 378 pies de largo por 74 de ancho, termina en sus estremos con otros 2 cuerpos de planta cuadrada de 154 pies de lado; y sus centros hacen línea con el del paralelógramo principal, componiendo un todo de 680 pies su línea principal y la opuesta. Del medio de esta, formando ángulo recto, parte un salon paralelógramo, que termina semicircularmente, de 66 pies de ancho por 86 de largo.

VISTA DEL MUSEO DE PINTURAS.

Consta el edificio de 2 cuerpos, bajo y principal. En su gran fachada, que es la que está situada al O., se eleva un cuerpo arquitectónico de 28 pies de altura, compuesto de una galería de 15 pies de fondo con 14 arcos de medio punto y 4 adintelados, enriquecidos sus machones con 16 hornacinas de figura rectangular, al aire y en sus huecos

igual numero de estatuas alegóricas al objeto del edificio. Sobre ellas en el espacio que media hasta la cornisa hay otras tantas medallas circulares, con los bustos en bajo relieve de hombres célebres en bellas artes, coronando este cuerpo una imposta general en todo el edificio. La fachada interior de esta galería consta de un órden de 44 ventanas, con la buena proporcion de 10 pies de alto por 6 de ancho en sus huecos, adornados de jambas, dinteles, guarda-polvos y repisas sostenidas por ménsulas. Intesta esta galería por sus estremos en 2 cuerpos salientes 36 pies de ella, compuestas sus fachadas de un órden de 5 ventanas y 2 en los costados de cada una, iguales en un todo á las de la fachada interior de la galería, finalizando este cuerpo la misma imposta general que corre lineal por todo el edificio. La fachada que mira al S. y al Jardin Botánico consta en su cuerpo bajo de un zócalo general de 10 pies, que suple el desnivel de la anterior fachada, y de un cuerpo saliente en su centro 5 pies de su línea, y de 59 de frente, todo de piedra berroqueña y blanca de Colmenar, colocada con el mayor acierto, compuesto de 2 ventanas y una bellísima puerta en su medio de 22 pies de alto por 9 1/2 de luz, adornada de jambas, dintel y pilastras con su basa, concluyendo en unas cartelas diestramente talladas que reciben la repisa del balcon principal, haciendo línea con la imposta general que corona este cuerpo. La fachada de la espalda en la que está suprimida la galería de la principal, es igual todo su cuerpo bajo y el órden de ventanas que la compone al de los cuerpos laterales y coronado de la imposta general.

Sobre dicha imposta, formando su techo al pavimento del piso principal, se eleva en el cuerpo del centro de la fachada de poniente otra galería de 22 pies de alto é igual fondo que la baja, compuesta de un intercolumnio de órden jónico de 28 columnas de 17 pies de alto, de piedra berroqueña y sus correspondientes contrapilastras con capiteles y basas áticas de piedra de Colmenar, cargando á plomo de los macizos que resultan entre los arcos y hornacinas de la galería baja. Termina este cuerpo la cornisa del mismo órden intestando sus estremos en los cuerpos salientes laterales. Sobre la referida cornisa se mira en toda su línea un *sotabanco ó medianino* de 8 1/2 pies de altura, con un órden de 18 ventanas que iluminan el gran salon, y de 6 pies de alto por 8 de ancho con jambas y dinteles de piedra berroqueña. Finaliza este cuerpo último un grandioso cornisamento de 8 pies de alto y de la misma piedra con ménsulas bellamente distribuidas, el cual corre por todo el edificio. Constituyó la entrada principal de esta fachada, interrumpiendo el centro de ambas galerías, un magestuoso cuerpo arquitectónico, saliente 24 pies de ella y de 64 de frente, compuesto de 5 intercolumnios de órden dórico de 40 pies de alto con sus correspondientes contrapilastras de piedra berroqueña con basas áticas y capiteles de piedra de Colmenar. Termina este cuerpo la cornisa del mismo órden, haciendo línea con la jónica de la galería, ocupado su friso y arquitrave por una gran inscripcion que se ha de poner en una lápida de 60 pies, cuyos lados terminan á plomo de los centros de las últimas columnas. En el medio de los intercolumnios laterales se eleva un pedestal de 5 pies, que recibe una estatua: los restantes dan entrada á un gran pórtico de 32 pies de ancho por 28 de fondo, cuya fachada principal forma línea con la interior de la galería, y es compuesta de 3 puertas de 18 pies de alto por 10 de ancho la principal y 10 por 5 las restantes con ventanas á plomo de ellas, y sus jambas y dimensiones correspondientes. Sobre la cornisa de este cuerpo se eleva un ático con su frontis, atando su cornisa con el cornisamento principal del edificio; en su centro, sobre un cuerpo resaltado y de 44 pies de línea, se halla un bajo relieve de 33 pies de ancho por 8 de alto. A los lados de este cuerpo y sobre sus zócalos sentarán dos Famas, y un grupo alegórico, descansando sobre tres gradas, ha de ocupar el centro y concluir el ornato de este cuerpo. En los laterales de esta fachada de O. consta su piso principal de un órden de cinco balcones volados en su frente y dos en los costados de cada uno, de 17 pies de alto por 7 de ancho en sus huecos, con sus repisas de piedra berroqueña, adornados de jambas y dinteles en sus mochetas y pilastras cartelas y guarda-polvos, todo de la misma clase de piedra. Haciendo línea con estos corre una imposta ó faja general que ata á la altura de la cornisa de la galería últimamente descrita, y sobre ella y á plomo de los balcones, tableros de 4 pies de alto por 10 de ancho resaltados, terminando este cuerpo el cornisamento general del edificio. Sobre este se eleva otro sotabanco de 8 pies de alto con un órden de ventanas apaisadas con jambas, y una sencilla cornisa general de piedra berroqueña. En la fachada que mira al S. ocupan el centro del cuerpo principal cinco intercolumnios de órden corintio, de 30 pies de alto, con las proporciones mas bellas del antiguo y su correspondiente cornisa, que ata con el cornisamento general del edificio, é igual número de balcones con mayor anchura en el intercolumnio del medio para la colocacion del balcon principal, cuyo hueco concluye en un medio punto, y sobre los laterales tableros resaltados. Un grupo alegórico finaliza este cuerpo. El resto de esta fachada y toda la de la espalda del edificio es igual en todas sus partes á la de los cuerpos salientes de la fachada principal. En el centro de la fachada que mira al N. y en la cuesta de San Gerónimo, haciendo línea con ella principia una escalinata, cuya superficie, á causa del ascenso del terreno por este punto, ata con la imposta del cuerpo bajo del resto del edificio. Esta da entrada á un pórtico de 62 pies de frente con 46 de fondo, compuesto de tres intercolumnios de órden jónico del mejor gusto griego con su correspondiente cornisa, que ata con el cornisamento general. La fachada interior de este pórtico consta en su centro de una gran puerta, que termina semicircularmente de 27 pies de alto por 12 de ancho, y á sus lados dos hornacinas para estatuas. Sobre la cornisa y centro de este cuerpo se elevan tres gradas que sirven de base á un grupo que le termina con elegancia. Los restos laterales de esta fachada son iguales á los de su opuesta en todas sus dimensiones.

La distribucion interior del edificio, ligeramente descrita, es la siguiente: su entrada principal por el pórtico de la fachada N. da á un ingreso ó vestíbulo circular de 8 columnas de órden jónico antiguo, y cubierto de una cúpula encasetonada y abierta por un anillo de 10 pies de diámetro. Circunda á este vestíbulo una galería abovedada de 13 pies de ancho por 35 de alto, que sirve de comunicacion general, y dos puertas situadas en sus medios laterales dan entrada á dos grandes salones de 141 pies de largo por 34 de ancho. Por la puerta de su frente se pasa á una pieza cuadrada de 35 pies de largo y 28 de ancho por 56 de alto, cubierta por una cúpula con ventanas de 14 pies de alto por 9 de ancho en sus arcos torales. A su frente un arco de 29 pies de alto por 17 de ancho es la entrada de un suntuosísimo salon abovedado de figura paralelógrama, de 378 pies de largo y 36 de ancho por 38 de alto, con un cuerpo de 44 pies de altura en su medio (sin interrumpir sus principales líneas), cubierto de una cúpula abierta por una claraboya circular de 12 pies de diámetro por 14 de alto, que en union de otras ocho repartidas por toda su línea, iluminan el todo del salon. El lado izquierdo de este cuerpo dará entrada á otro magnífico salon terminado en semicírculo de 88 pies de largo por 50 de ancho, cuya construccion sigue, aunque lentamente, y desde el cual se verán á la vez, la galería de pinturas y la de escultura. Por el frente del gran salon paralelógramo se pasa á una pieza circular de 42 pies de diámetro y 44 de alto, iluminada por la parte superior y cubierta por una cúpula. Las cuatro puertas que en ella se hallan dan paso á una galería en que estan las entradas de dos salones iguales á los que se hallan á los lados de la rotunda de entrada por la fachada N., y dicha galería rodea un patio de 50 pies de largo por 40 de ancho. Por el centro del frente de la misma galería se entra á la pieza cuadrada que termina este edificio, abovedado, de 38 pies de largo y 32 de ancho por 41 de alto. Tiene ademas el edificio otras doce salas que contienen cuadros, de las cuales cuatro estan ya habilitadas para galerías históricas, en que se halla la série cronológica de retratos de los reyes de España con varias pinturas que representan sucesos importantes de la historia del pais, y ademas tiene los magníficos salones y rotundas de la galería de escultura, que corresponden debajo del salon paralelógramo y pieza circular inmediata, con mas, la sala de restauracion de pinturas, salas de depósito de estas, y local dispuesto para habilitar en el ático

VESTIBULO DEL MUSEO DE PINTURAS.

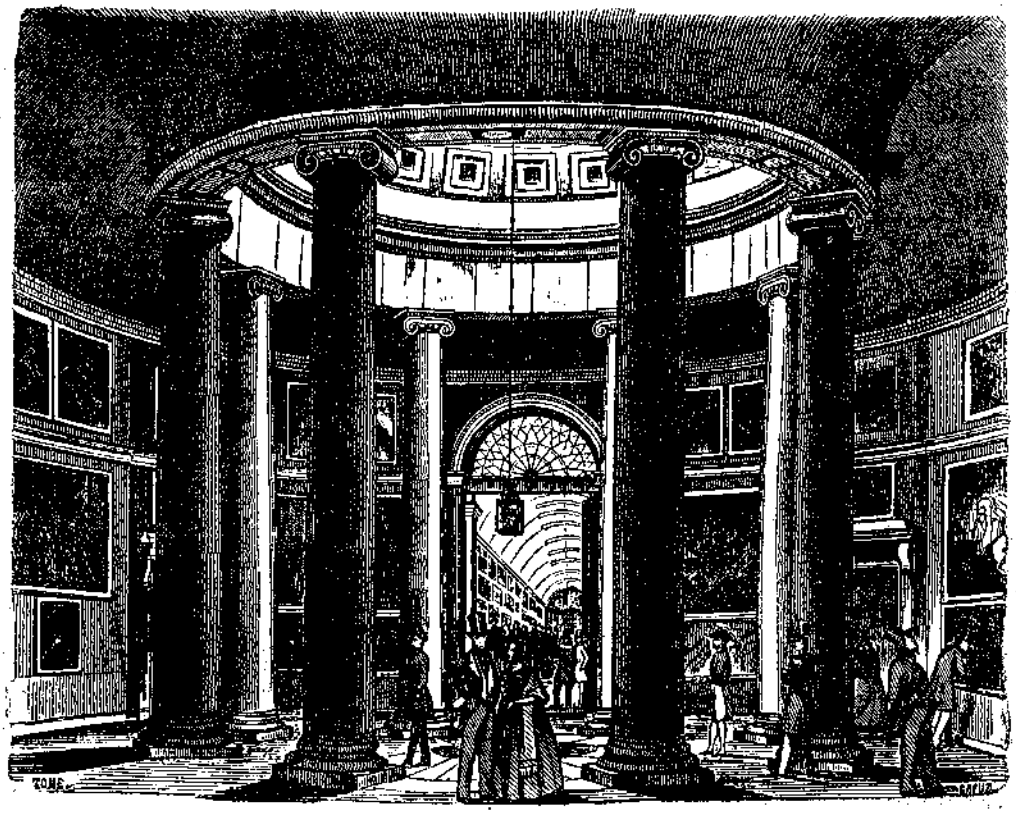

de uno de los pabellones del S. otras salas parecidas á las recientemente concluidas para Museo ó Galería histórica.

El Sr. conde de Vistahermosa trata de hacer notables mejoras en este suntuoso edificio, decorando sencilla, pero bellamente, las bóvedas de los salones de las escuelas españolas antiguas y los opuestos de la flamenca y holandesa, cuya actual desnudez no está en armonía con la grandiosidad del conjunto. Entra igualmente en sus acertados proyectos sustituir con un buen pavimento las mezquinas esteras que al presente hay, reforma, que no solo producirá la ventaja de mejorar el aspecto de los salones, sino tambien evitará el polvo que se levanta en los dias de mucha concurrencia.

Posee en pintura la coleccion mas rica y numerosa de Europa, siendo los cuadros que mas se distinguen los que vamos á relacionar, sin que por esto deje de haber en los no incluidos muchos de reconocido mérito, cuya cita ó descripcion no puede hacerse por no aumentar este trabajo, ya algun tanto estenso para el objeto á que se dedica.

El Sr. D. José de Madrazo, pintor de cámara y director actual del real Museo, emprendió en tiempo, y bajo la proteccion del Sr. D. Fernando VII, la interesantísima obra de litografiar todos los cuadros del establecimiento para darlos á conocer dentro y fuera del reino, como se merecen por su mérito; pero esta empresa cesó en sus trabajos despues de publicados tres tomos en folio mayor, siendo sumamente lamentable, el que las circunstancias que sobrevinieron á la muerte del referido rey, impidiesen la terminacion de este trabajo, tan útil y beneficioso para los artistas y para el pais.

La galería de escultura, si bien puede considerarse como pobre comparada con la de pintura, no lo es tanto si se examinan los objetos raros y de bellísima escultura antigua y moderna que posee. Se halla en ella la coleccion que perteneció á la de la reina Cristina de Suecia y compró Felipe V; y entre bastantes estatuas, bustos, relieves etc., de un mérito reconocido, que no pueden por su número señalarse uno por uno, se hacen notables las que espresaremos á continuacion de la relacion de pinturas con el epígrafe de «Escultura.»

Se halla tambien espuesta al público, en una bella sala con cuatro hornacinas, la coleccion de alhajas y objetos artísticos, que por real órden de 11 de enero de 1839 se trasladó desde el Gabinete de Historia Natural. Este tenia en depósito dichas alhajas, que pertenecieron al Delfin de Francia, y que heredó Felipe V, siendo casi todas ellas vasos y adornos de bellas formas, hechos con diásperos sanguíneos, jade oriental ó nefrítico, ágatas, cristal de roca etc., guarnecidas muchas de ellas con piedras finas y camafeos, y esmaltadas con primor.

Este establecimiento en fin, está á cargo de 1 director, que debe ser pintor de cámara, tiene 1 secretario interventor, 1 escribiente de la Direccion y Secretaría, 1 gefe de la restauracion de pinturas, 5 restauradores, 2 forradores, 1 encargado de la galería de escultura, 1 conserje, 1 ayuda de conserje, 13 celadores de las salas ó galerías y 3 porteros, con mas, los escultores y canteros que se admiten para trabajar en la restauracion de escultura.

ESCUELA FLORENTINA.

Buonarroti (Miguel Angel).—724. *Nuestro Señor atado á la columna* en que se ven á los lados dos sayones azotándole, cuadro pintado en tabla «muy notable.»

Vinci (Leonardo de).—666. *Retrato de Mona-Lisa.* Célebre por su hermosura, mujer de D. Francisco Gioconde, caballero florentino. De menos de medio cuerpo, sentada, con los brazos cruzados delante del pecho, vestida

con una túnica cenicienta ribeteada con trencilla de oro; las mangas del jubon interior son coloradas, y le cubre la cabeza un velo muy fino que baja hasta la mitad del brazo, formando pliegues en el hombro. «Bellísimo retrato.»—778. *Sacra familia.* San Juan y el niño Jesus estan en actitud de besarse, mientras la Virgen y San José los contemplan absortos en las gracias del Hijo de Dios.

Andrés del Sarto (Andrea Vannucci, llamado).—664. *Retrato en busto de su mujer Lucrecia Fede.* Lleva corpiño encarnado con una lista verde y mangas amarillas, saya blanca. Adorna su cabeza una especie de turbante blanco listado de oro. «Retrato interesante.»—684. *La Virgen, el niño Dios y San Juan, con dos ángeles.* En el fondo se ve otro angel entre nubes y un San Francisco.—772. *Asunto místico.* La Virgen está de rodillas en un estrado elevado: con la mano derecha sostiene el manto que le cae de la cabeza, y con la izquierda tiene al niño Jesus, que está de pie, inclinándose con los brazos abiertos para abrazar á un ángel que está sentado al pie del trono con un libro en la mano. Al otro lado se ve á San José sentado contemplando las gracias de su hijo adoptivo. En lontananza se ve á una mujer que lleva de la mano á un niño. Este cuadro se compró en la almoneda del rey Cárlos I de Inglaterra. «Cuadro de gran mérito.»—837. *El sacrificio de Abrahan.* El patriarca ase con la mano izquierda los brazos ligados de su hijo, y con la derecha levantada se dispone á descargar sobre él el golpe de muerte. Un ángel le manda suspender el sacrificio, manifestándole que el Padre Eterno estaba satisfecho de aquella prueba de su ciega obediencia. El fondo es un pais, donde se ven los criados de Abraham esperando la vuelta de sus amos. Este cuadro, repeticion del que Andrés del Sarto mandó á Francisco I, rey de Francia, fue el que compró el marqués del Vasto, D. Alonso Dávalos, despues de la muerte del autor. «Precioso cuadro.»

Bronzino (Angel).—734. *Retrato de un jóven desconocido.* Está vestido con una ropilla de color oscuro y camisa bordada; tiene una grande espada de dos manos arrimada al hombro izquierdo, y la derecha sobre un libro abierto. Parece ser de edad de 18 á 20 años. (Figura de medio cuerpo).—864. *Retrato de un jóven violinista.*—929. *Retrato de una señora con tres niños.* (Figuras de medio cuerpo). Se cree ser esta señora una gran duquesa de Toscana. Está magníficamente vestida de terciopelo color de guinda con acuchillados y trencillas de oro en las mangas y brahones, pañoleta de encage, el cuello adornado de joyas y un grueso cordon de oro labrado en la cintura. Uno de los niños está vestido de terciopelo azul oscuro con cinturon y espada, otro de anaranjado, y el último de color claro verdoso. Todos tres tienen cadenas de oro al cuello. «Cuadro notable.»

Vasari (Jorge).—771. *La Caridad.*

Allori (Cristóbal).—633. *Retrato de señora desconocida.*

Chimenti de Empoli (Jacobo).—639. *La oracion del huerto.*

Carducci (Bartolomé).—638. *El Descendimiento.* Nicodemus, José de Arimatea y San Juan, bajando de la cruz el cuerpo del Redentor, y le lloran las Marias.—925. *La Cena.*

Gentileschi (Horacio).—804. *Moises salvado de las aguas del Nilo.*

Salviati (Francisco).—923. *La Virgen sentada con el niño Jesus dormido en los brazos.*

Carucci de Pontormo (Jacobo).—789. *La Sacra familia.*

Daniel de Volterra (Daniel Ricciarelli, llamado).—464. *El Calvario.*

Furini (Francisco).—848. *Lot y sus hijas.* Una de ellas está vuelta de espaldas, y la otra de perfil, teniendo en medio á su padre que abraza á ambas. Figuras de medio cuerpo. «Cuadro notable por la suavidad y delicadeza con que estan pintadas las carnes.»

Vanni (Francisco).—858. *Las Marias.* La Virgen acompañada de las Marias, se encuentra con San Juan que vuelve del Santo Sepulcro.

ESCUELA ROMANA.

Sanzio, llamado de Urbino (Rafael).—723. *Sacra familia llamada del Agnus Dei.* La Virgen sentada al pie de un arbol, tiene el brazo izquierdo en un pedestal antiguo detras del cual está San José, tambien apoyado con la mano derecha en la barba; con el brazo derecho sostiene Nuestra Señora al niño, que está sentado en su rodilla, volviéndo á ella los ojos cariñosamente para que vea el liston con el «Ecce Agnus Dei» que le enseña San Juan. Fondo pais con lontananza. En Francia es conocido este cuadro por la Sacra familia del lagarto, á causa de uno de estos animales que enseña la cabeza entre los fragmentos de una columna.—726. *Sacra familia, vulgarmente llamada la Perla.* La Virgen tiene con una mano al niño, que está medio sentado sobre una de sus rodillas, teniendo la pierna izquierda apoyada en la cuna. San Juan le ofrece en su pellica varias frutas, que el niño va á tomar, mirando al mismo tiempo con sonrisa á su madre como para pedirla permiso. Esta le contempla amorosamente, y tiene el brazo izquierdo apoyado sobre la espalda de Sta. Ana, que está arrodillada junto á ella, como embebida en una agradable meditacion. Fondo: pais con ruinas, por entre las cuales se ve á San José. Este cuadro, que pertenece á la época de la transicion del segundo al tercer estilo de Rafael, paso de Mantua á Inglaterra, en donde fue comprado por Cárlos I. A la muerte de este lo adquirió Felipe IV, quien al verlo por la vez primera dicen que esclamó: ¡Hé aquí la perla de mis cuadros! «cuadro de gran celebridad.»—741. *La Virgen del Pez.* La Virgen está sentada, llena de magestad y de gracia, sobre una especie de trono, y tiene en sus brazos al niño, el cual poniendo una mano sobre el libro que está leyendo San Gerónimo arrodillado en la grada del trono, se dirige con la otra y con todo el cuerpo hácia el jóven Tobias, que llenó de timidez se acerca conducido por el angel Rafael, y se arrodilla ante Nuestra Señora. Algunos creen que este cuadro representa la autenticidad reconocida del libro de Tobias, cuya version hizo San Gerónimo, y su admision en la iglesia entre los demas libros canónicos. Fue pintado para la capilla de Sto. Domingo de Nápoles y ofrecido á Ntra. Sra. por algun devoto que tal vez se llamase Rafael Gerónimo, pues á pesar de la anterior interpretacion de su asunto, debe tenerse presente que entre los pintores del siglo XV y XVI fue costumbre el reunir á veces en sus obras varios santos de épocas diversas, proponiéndose solamente aludir á los nombres bautismales de los que las encargaban. Este cuadro fue llevado á Paris, y allí se traspasó de la tabla al lienzo. «Cuadro capital.»—784. *Caida de Nuestro Señor Jesucristo con la cruz, conocida con el nombre del Pasmo de Sicilia.*—Representa el momento en que Jesus, volviéndose hácia las santas mugeres que le seguian llorando amargamente, las dice anunciándolas la ruina de Jerusalen: «No lloreis por mí, llorad por vuestros hijos.» Una turba de gente á pie y de soldados á caballo rodea la escena, y se estiende desde las puertas de Jerusalen hasta la cima del Calvario que se ve en lontananza. Simon Cirineo ayuda á Jesus á levantarse asiendo la pesada cruz, mientras dos sayones procuran lo mismo con insultos y violencias. Este admirable cuadro, cuya historia seria prolijo referir, pasó á Paris por las vicisitudes de la guerra en el año de 1810, y allí fue trasportado de la tabla al lienzo, salvándole de una total ruina. La España lo recobró en 1846.—794. *Sacra Familia, llamada de la Rosa.*—El niño tiene en las manos el liston con el *Agnus Dei* que le entrega San Juan.—798. *Sacra Familia.*—El niño Jesus está montado sobre un corderillo, y la Virgen le sostiene cariñosamente por la espalda: lo pintó en 1507. (Figuras muy concluidas.) «De su primer estilo, cuadro precioso.»—834. *La Visitacion.*—Representa el momento en que María, que salió de Nazareth con direccion á Judá, encuentra en las orillas del Jordan á su prima Santa Isabel, que llevaba en su vientre al Precursor, y que iba á visitar á la Virgen, ya fecunda por la gracia del Espíritu Santo. En último término se ve el bautismo del Señor, y en el cielo al Padre Eterno con una gloria de ángeles. Este cuadro tambien fue trasportado al lienzo en Paris.—905. *Retrato de un cardenal desconocido.*—Fisonomía noble y sagaz, nariz aguileña, cabello castaño y ojos azules. Se cree pueda ser el de Julio de Médicis. (Figura de menos de medio cuerpo.)

Julio Romano (Julio Pippi, llamado).—827. *Sacra Familia.*—La Virgen está sentada con el Niño Dios y San

Juan, que se están besando. Detrás están Santa Ana y San José, que presenta al Salvador á un pastor que trae su ofrenda. Fondo: cabaña, á cuya entrada se ve á otro pastor con el buey y la mula.

Barrocci ó Fiori (Federico).—637. *El nacimiento del Niño Dios.*—847. *Nuestro Señor Jesucristo crucificado.*—Fondo: país con varios grupos de árboles, lugares y caseríos: mas adelante una ciudad con otros edificios.

Sassoferrato (Juan Bautista Salvi, llamado el).—888. *La Virgen con el Niño Dios.*—Está Jesus dormido en los brazos de su Santa Madre, y sentado en un cojin verde sobre sus rodillas.

Dughet (Gaspre ó Gasparo).—642. *País variado y frondoso.*—En él se ve á San Gerónimo en su soledad haciendo oracion. La figura es de Nicolás Pusino.—653. *Animales atentos á la voz de un anacoreta.*—683. *País.*—Efecto de tempestad: un rayo se desprende de las nubes iluminando todos los objetos. Los pastores dejando sus rebaños huyen espantados.—903. *País ameno.*

ESCUELA VENECIANA.

Bellino ó Bellini (Juan).—414. *Jesus dando las llaves á San Pedro.*—El Apóstol las recibe de rodillas, y á su lado hay tres hermosas jóvenes en pie, que representan la Fe, la Esperanza y la Caridad.

Giorgione.—792. *Asunto místico.*—El Niño Jesus en brazos de la Virgen recibe de Santa Brígida el ofrecimiento de unas flores. Hulfo, marido de la Santa, está á su lado vestido de armadura. Medias figuras. «Bellísimo cuadro y de la mas perfecta conservacion.»

Sebastian del Piombo. (fr. Sebastian Luciano llamado).—759. *Jesucristo sacando del Limbo las almas de los Santos Padres.*—779. *Jesus llevando la Cruz ayudado por el Cirineo.* Medias figuras. «Cuadro notable.

Pordenone (Juan Antonio Regillo ó Licinio, llamado el).—418. *La Virgen con el Niño Dios entre San Antonio y San Roque.*—849. *La muerte de Abel.*

Tiziano.—435. *Jesucristo presentado al pueblo.*—685. *Cárlos V á caballo.*—La armadura y el casco del Emperador estan incrustrados de oro, la banda carmesí con fleco de oro, la gualdrapa del caballo compañera á la banda, y el frontal compañero á la armadura. El penacho de este y el del casco del ginete son de plumas carmesís. Lleva Cárlos V una lanza en la diestra, y conduce el caballo á galope corto. Fondo: país con efecto de sol poniente. «Cuadro muy interesante.»—695. *Retrato del autor.*—752. *La gloria.*—En lo alto está la Santísima Trinidad y cerca de ella la Virgen. Al lado derecho se ve á los reyes Cárlos I y Felipe II, y otros príncipes y princesas de la casa de Austria, con vestiduras blancas, como introducidos por ángeles entre nubes, los cuales se representan en actitud de suplicar, y no como bienaventurados. Al izquierdo hay muchos santos Patriarcas y Evangelistas del Nuevo y Viejo Testamento, como presentándolos á la Santísima Trinidad. Este cuadro fue pintado para Cárlos V cuando estaba en Yuste.—765. *Retrato en pie del emperador Cárlos V.*—Lleva vestido y calzas blancas, jubon de tisú de oro, y una especie de gaban sobre las espaldas. Tiene la cabeza cubierta con una gorra negra con pluma blanca, la mano izquierda sobre su perro favorito, y la derecha en el pomo de la daga.—769. *Retrato en pie del rey Felipe II.*—Lleva media armadura, calzas de punto blancas y gregüescos afollados: la mano izquierda en el puño de la espada, y la derecha sobre el almete, que está encima de una mesa cubierta con tapete de terciopelo guarnecido de oro.—776. *Salomé con la cabeza del Bautista.* (Figura de medio cuerpo.)—804. *Vénus y Adónis.*—842.—*El Pecado Original.*—821. *Alocucion del marques del Vasto á sus soldados.*—852. *Ofrenda á la fecundidad.*—854. *La victoria de Lepanto.* (Alegoría.)—864. *La Bacanal.*—A la derecha en primer término se vé á la hermosa Ariadna tendida en el suelo, la cual se ha quedado dormida cansada de llorar la perfidia de su infiel Teseo, que la dejó abandonada en la isla de Naxos. Una multitud de jóvenes y bacantes, diseminados por el paisage, se entregan entre tanto, á la alegría y al placer, celebrando con bailes y libaciones la llegada de Baco á la isla. Sobre una colina se ve á Sileno dormido sobre la yerba, y en el fondo la nave de Teseo que surca los mares.—878. *Doña Isabel de Portugal, esposa de Cárlos V.*—914. *Ecce Homo.*—922. *La Virgen de los Dolores.*—926. *Alfonso, duque de Ferrara.*

Veronés (Pablo).—433. *La muger adúltera presentada á Jesus.*—447. *El Calvario.*—453. *Jesus en las bodas de Caná.* Este cuadro perteneció á la galería de Cárlos I de Inglaterra.—664. *Rebeca y Eliecer.*—691. *Moisés sacado del Nilo.*—732. *La Magdalena.*—625. *Jesus y el Centurion.*—843. *Venus y Adónis.*—876. *Alegoría de un jóven colocado entre el vicio y la virtud.*—897. *Martirio de San Ginés.*—898. *Susana y los viejos.*—899. *Jesus niño disputando con los doctores.* «Y al cabo de tres dias de haber perdido á Jesus sus padres, le hallaron en el templo sentado en medio de los doctores, que ora los escuchaba, ora les preguntaba. Y cuantos le oian quedaban pasmados de su sabiduría y de sus respuestas. Al verle, pues, sus padres quedaron maravillados etc.» (San Lucas, cap. II). El pintor ha representado el momento en que Jesus está disputando. En el fondo se ve entrar la Virgen, San José, y otros parientes de Jesus que le habian andado buscando por espacio de tres dias. Cuadro capital.

Tintoretto (Jacobo Robusti, llamado el).—490. *La Magdaleda.*—602. *Alegoría.* La sabiduría ahuyentando los vicios.—672. *Judit y Holofernes.*—704. *La gloria.* Boceto del cuadro original, que existe en la sala del palacio ducal de Venecia. Fue comprado en Italia por el célebre Velazquez para el rey Felipe IV.—839. *Muerte de Holofernes.*—949. *Sebastian Veniero,* general veneciano.

Cárlos Veronés.—777. *Santa Agueda.*

Padnanino (Alejandro Varotari, llamado el).—712. *Orfeo.*

Bassano (Jacobo).—673. *El Eterno Padre reprende á Adan y Eva su desobediencia.*—703. *El Arca de Noé.* El Patriarca, rodeado de un sinnúmero de animales, los convoca para que entren en el Arca, que se ve en el fondo y hácia la cual van subiendo muchos de ellos. Entre los animales se ve esparcida la familia de Noé. Este cuadro fue comprado por Tiziano y enviado á España para el rey Cárlos I. Cuadro bellísimo.—737. *Moisés y su pueblo.* Despues del prodigioso milagro del agua de la peña, Moisés y su hermano siguen el viaje á la cabeza del pueblo de Israel. Cuadro magníficamente pintado.—796. *Los mercaderes echados del Templo.* Cuadro magníficamente pintado.—844. *Retrato del autor.*

Bassano (Francisco).—675. *Cena de Jesus con sus Apóstoles.*—730. *Viage de Jacob.*

Bassano (Leandro).—654. *La Adoracion de los Magos.*—656. *La huida á Egipto.*—880. *La fragua de Vulcano.* Cuadro de gran tamaño y de superior mérito.—940. *Vista de Venecia.*

Lotto (Lorenzo).—797. *Un desposorio.* Un personage vestido con el trage del siglo XV, está poniendo un anillo en el dedo á una dama jóven y ricamente adornada. Un Cupido se ve en alto entre ámbos colocando un yugo sobre sus cuellos. En los antiguos inventarios de la Casa Real se dice representar este cuadro los desposorios de Fernando V y Doña Isabel. (Figuras de menos de medio cuerpo).

Bordone (Paris).—693. *Retrato de Señora.* (Figura de medio cuerpo).

Malombra (Pedro).—679. *La Sala del Colegio de Venecia.* Cuadro de mérito traido á España por D. Alonso de la Cueva, embajador cerca de la República.

Palma, el Viejo (Jacobo).—786. *La adoracion de los pastores.* Cuadro capital de este autor.

Palma el Jóven (Jacobo Palma llamado).—684. *La Conversion de Saulo.*—853. *David vencedor.*

Turchi (Alejandro).727. *Huida á Egipto.* Cuadro notable.

ESCUELA BOLONESA.

Dominiquino (Dominico Zampieri, llamado el).—630. *San Gerónimo escribiendo en el desierto.*—706. *El sacrificio de Abraham.*

Caracci (Agustin).—705. *San Francisco de Asis.*

Caracci (Ludovico).—713. *Nuestro Señor Jesucristo coronado de espinas.*

Caracci (Anibal).—842. *La Magdalena.*—883. *La Asuncion de Nuestra Señora.*—1181. *Venus y Adónis.*

Guercino (Juan Francisco Barbieri, llamado el).—603. *San Pedro en la cárcel.*—714. *Un Cupido con un bolsillo derramando dinero.*—817. *La Magdalena en el desierto.*—895. *Susana en el baño.*

Guido (Guido Reni llamado el).—634. *San Sebastian.*—636. *Cleopatra.*—751. *La Virgen de la Silla.* Cuadro capital.—836. *Santiago.*—928. *Asunto místico.* La Asuncion. De este autor hay 16 cuadros.

Albano (Francisco Albani, llamado vulgarmente el).—660. *El Tocador de Venus.*—671. *El Juicio de Páris.*

Guido Canlassi, (llamado por la fealdad de su rostro el **Cagnacci**).—674. *La Magdalena penitente.* (Media figura.

Canglasi (Lucas).—1472. *Un Cupido durmiendo.*

Spada (Leonello).—667. *Santa Cecilia.*

Pesarese (Simon Cantarini).—623. *La Virgen, el niño Dios y San José.*

Cavedone (Jacobo).—872. *Adoracion de los Pastores.*

ESCUELA LOMBARDA Y MILANESA.

Mantegna (Andres).—887. *El Tránsito de la Virgen.*

Correggio (Antonio Allegri, llamado el).—809. *Jesus y la Magdalena.*—831. *La Virgen, el niño Jesus y San Juan.*

Parmegianino (Francisco Mazzola llamado el).—832. *Santa Bárbara.*—879. *Sacra Familia.*—867. *Retrato de un personage desconocido.*

Crespi (Benito).—629. *La Caridad Romana.*

Crespi (Daniel).—762. *Jesucristo difunto.*

Manfredi (Bartolomé).—635. *La cabeza de San Juan Bautista.*

Procaccino (Julio César).—614. *Sanson destruyendo á los Filisteos con la quijada de jumento.*

Sesto (César de).—739. *El niño Jesus y San Juan abrazándose para besarse.*

Luini (Bernardino Lorino ó).—799. *Salomé.*

Lanfranco (Juan).—884. *Funerales ó exequias de Julio César.*—1444. *Combate á muerte de gladiatores durante un banquete de Patricios.*—1451. *Simulacro de un combate naval con abordage, entre romanos.*—1460. *Un emperador romano consultando los auspicios en las entrañas de las víctimas.*

ESCUELA NAPOLITANA.

Rosa (Salvator).—644. *Isaac y Rebeca.*—648. *El sacrificio de Abraham.*—743. *Marina.* Vista del golfo y ciudad de Salerno.

Pagano (Miguel).—676. *Pais con varias ruinas y figuras.*—678. *Pais con rio.*

Falcone (Aniello).—807. *Una batalla.*—931. *Una escaramuza de caballeria.*

Máximo (Caballero).—643. *San Juan Bautista predicando en el desierto.*—741. *Sacrificio á Baco.*—790. *La degollacion de San Juan Bautista.* «Cuadro notable.» (De este autor hay 5 cuadros.

Barbalunga (Antonio Ricci llamado el).—933. *Santa Agueda.*

Fracanzani (César).—1155. *Dos luchadores.*

Vaccaro (Andrés).—624. *La Magdalena en el desierto.*—642. *Santa Agueda.* «Cuadro notable.»—697. *Combate de mugeres.*—748. *Lot embriagado por sus hijas.*—863. *Santa Rosalia de Palermo.* (De este autor hay 12 cuadros.)

Calabrés (Matias Preti llamado el caballero).—4. *El agua de la peña.*—702. *Zacarias, Santa Isabel y San Juan.*

Jordan (Lucas.)—18. *Sueño de Salomon.*—22. *El Juicio de Salomon.*—669. *Sacra Familia.* (Imitando á Rafael.)—687. *El sueño de San José.*—782. *La degollacion de los inocentes.*—823. *El beso de Judas.*—824. *Pilatos.* (Estos dos son compañeros imitando á la escuela Flamenca.—890. *Alegoria de la Paz.* (Imitando á Rubens.) De este pintor existen colocados en este Real Museo 55 cuadros.)

Nani (Jacobo.)—389. *Animales muertos.*—747. *Aves muertas.* (De este pintor hay 3 cuadros.)

Solimena (Francisco.)—37. *La serpiente de metal.*—356. *Prometeo encadenado sobre el Cáucaso.* (Tiene 4.)

Giaquinto (Corrado.)—604. *Pais quebrado con rocas lejanas.*—613. *Pais con una copiosa cascada.*—1176. *Adoracion de los pastores.*—1177. *Venida del Espíritu Santo en lenguas de fuego.* (Tiene 16.)

Ligli ó Lirios (Ventura.)—8. *Batalla de Almansa.* «Cuadro curioso.»

ESCUELA GENOVESA.

Canglasi (Lucas.)—668. *La Sacra Familia.*—1172. *Un Cupido durmiendo.*

Castiglioni (Juan Benito.)—652. *Un concierto.*—662. *Diógenes buscando al hombre.* (Tiene 8 cuadros.

ESCUELAS FLAMENCA, HOLANDESA Y ALEMANA.

Rubens (Pedro Pablo.)—407. *El castillo de Emaus.*—412. *Cuadro alegórico.* (Parece representar la Iglesia triunfante desposada con Jesucristo.—1254. *La serpiente de metal.* (Moises la muestra al pueblo de Israel, que perseguido por las serpientes venenosas acude á implorar el socorro del cielo, poniendo los ojos en aquel misterioso símbolo erigido para su salud. Este cuadro tiene la singularidad de estar firmado, cosa que no acostumbraba á hacer Rubens. «Cuadro clásico.»)—1292. *La adoracion de los Magos.* Bajo un pórtico en parte arruinado, que forma la entrada del establo de Belen, presenta la Virgen su divino Hijo á los Magos, que con gran séquito vienen á adorarle. Este cuadro se pintó en Amberes; mas el autor, durante su permanencia en Madrid, le añadió un trozo á la derecha del espectador, y entre otras figuras puso su propio retrato á caballo. («Bellísimo cuadro.»)—1350. *Don Fernando de Austria á caballo.*—1358. *Retrato de una princesa de la casa Real de Francia.*—1373. *Danza de paisanos.* («Cuadro precioso.»)—1400. *Felipe II á caballo.*—1442. *San Jorge.*—1345. *Retrato de Tomas Moro, canciller de Inglaterra.*—1575. *Acto religioso de Rodulfo, conde de Habspurg.* (cuadro notable.) Representa el origen de la casa de Austria, cuyo engrandecimiento predijo al piadoso conde el sacerdote que llevaba el viático.—1576. *El jardin del Amor.* («Cuadro bellísimo.»)—1654. *Perseo libertando á Andrómeda.*—1681. *Ninfas de Diana sorprendidas por sátiros en ausencia de la Diosa.*—1686. *Ninfas y sátiros.*—1689. *Orfeo y Euridice.*—1696. *La Via Lactea.*—1710. *Las tres Gracias.* Son 62 los cuadros que existen de Rubens en este Real Museo y de su escuela 28.

Van-Dyck (Antonio).—496. *La coronacion de espinas.*—1233. *Retrato del pintor David Rickaert ó Richat.*—1242. *Retrato del infante Cardenal.*—1245. *La duquesa de Oxford.* («Bello retrato.»)—1272. *Enrique de Nassau, príncipe de Orange.* (Media figura.)—1273. *Amalia de Solms, princesa de Orange.*—1282. *Carlos I, rey de Inglaterra, á caballo.*—1392. *Retrato de Enrique, conde de Berga.*—1407. *Retratos de medio cuerpo de Van-Dyck y del conde de Bristol.* («cuadro muy notable.»)—1447. *Retrato de Enrique Liberti, organista de Amberes.*—1546 *La Virgen de las Angustias.*—1607. *El prendimiento.* El autor ha reunido en este cuadro el beso del traidor Judas, la accion de la turba que va á prender á Jesus, y la de Pedro que para defender á su maestro, corta la oreja derecha á Malco. «Célebre cuadro.» (Son 22 los cuadros de Van-Dyck que existen en este Museo.)

Jordaens (Jacobo).—1301. *Los desposorios de Santa Catalina.*—1571. *Familia particular.* «Buen cuadro.»—1680. *Meleagro.* «Interesante cuadro.» (Hay de este autor 8 cuadros.)

Teniers, el Jóven (David).—1210. *Fiesta de paisanos.*—1269. *Coloquio pastoril.*—1270. *Fiesta campestre.*—1274. *Galeria de cuadros del archiduque Alberto.* El mismo Teniers está en actitud de enseñar al archiduque, á quien acompañan tres personages, los dibujos de los cuadros que compró por su encargo y que despues fueron grabados. Los cuadros que componen la galeria son conocidos; entre ellos está la Danae del Tiziano, Calisto en el baño de Diana, del mismo, etc. «Cuadro muy notable.»—1294. *La graciosa fregatriz.*—1296. *Las tentaciones de San Antonio Abad.*—1349. *Un Vivac.*—1380. *Danza de paisanos delante de una casa rústica.*—1408. *Tertulia de Monos.*—1409. *Escuela de monos.*—1444. *Monos fumadores y bebedores.*—1442. *Banquete de monos.*—1448. *Fiesta de aldeanos.* «Bellísimo cuadro.»—1451. *Las tentaciones de San Antonio Abad.*—1464. *Le Roi boit.*—1504. *Pais con gitanas.*—1505. *Fumadores y bebedores.*—1567. *Opera-*

cion quirúrgica.—1569. *Los Fumadores.*—1618. *Otras tentaciones de San Antonio Abad.* De este autor existen 52 cuadros en esta galería.

Metsys (Quintin).—424. *Nuestra Señora.* Busto con las manos unidas.—426. *El Salvador.* (Busto.)

Lucas de Leyden (Lucas Dammesz llamado vulgarmente Lucas de Holanda ó)—425. *Nuestra Señora coronada de resplandores.*—429. *La Virgen con el niño Dios en los brazos.*

Frans Floris (Francisco de Uriendo llamado)—436. *El Diluvio Universal.*

Bosch (Gerónimo).—444. *La adoracion de los Magos.*—446. *Tentaciones de San Antonio Abad.*—460. *Caida de los ángeles rebeldes, formacion del hombre y de la muger, tentacion de la serpiente y salida del Paraiso terrenal.*—965. *Adan y Eva.*

Mabuse (Juan).—457. *La Virgen con el niño Dios en sus brazos.*

Hemmeling: (Juan).—467. *Adoracion de los Magos.*

Coxcier (Miguel).—499. *Santa Cecilia tocando el clave.*—1598. *El tránsito de la Virgen.*

Patenier: (Joaquin).—443. *Descanso en la huida á Egipto.*—494. *Pais.*—504. *Tentaciones de San Antonio Abad en el desierto.*

Huys (Peter).—464. *Capricho fantástico.* (Estilo de Bosch.

Brueghel (Juan).—1200. *La Música.*—1204. *Los cuatro elementos con las figuras de Enrique Van Valen.* «Notable.»—1209. *Venus y Cupido en una galería.*—1236. *Medallon con una alegoria rodeada de un feston.*—1321. *Boda de aldeanos.*—1339. *Baile campestre.*—1395. *El Paraiso Terrenal.*—1399. *El Arca de Noé.*—1402. *Las ciencias y las artes.*—1443. *Boda campestre.*—1444. *Banquete de boda campestre.* (Estos dos cuadros son notables.)

Brueghel, llamado el Viejo (Pedro).—1255. *Pais.*—1603. *Palacio junto á un lago.*

Brueghel, el Infernal (Pedro).—1203. *Rapto de Proserpina.*—1789. *Incendio y saqueo de una poblacion por tropas enemigas.*

Moro (Antonio). 1244 *Doña Catalina, muger de Don Juan III, reina de Portugal.* (Media figura.)—1258. *Doña Juana de Austria.* (Figura de cuerpo entero.)—1376. *Retrato de la infanta Doña Maria, hija de Don Manuel, rey de Portugal.*—1446. *Retrato de la reina de Inglaterra.* («Cuadro notable.»)—1792. *Retrato en pie de la virtuosa emperatriz Doña Maria, muger de Maximiliano II.*—1794. *Retrato de una de las hijas de Cárlos V.*—1803. *Retrato en pie del emperador Maximiliano II, jóven.* Este autor tiene 13 cuadros.

Wouwermans (Felipe).—1377 *Caza de liebres.*—1383 *Partida de caza.* Cuadros de gran mérito.—1467 *Descanso de cazadores.*—1610. *Descanso de cazadores junto á una hosteria.*

Poelenburg (Cornelio).—1352. *Diana bañándose con sus ninfas.* 1138.—*Pais con las termas de Diocleciano.*

Rembrandt Van-Rin (Pablo).—1330. *La reina Artemisa.*

Both (Juan).—1344. *Camino entre dos sierras.*—1354. *El paso del puerto.*—1470. *Pais con ermitaños.*—1767. *Pais montuoso iluminado por el sol poniente.* «Cuadro bellísimo.»—1774. *La salida al campo.*—1778. *Vista de la rotunda en el jardin Aldobrandini de Frascati.* «Cuadro muy notable.»

Van-Artois (Jacobo).—1192. *Salida de Luis XIV á campaña.*—1215. *Pais con un rio que atraviesa un bosque.*

Boudewins y Bant.—1194. *Pais frondoso.*—1317. *Pais frondoso con un vado.*—1320. *Camino entre un arroyuelo y un lago.*

Mirevelt (Janson Miguel).—1214. *Retrato de señora.*

Snevders (Francisco).—1240. *Zorras perseguidas de perros.* 1247.—*Un perro apoderado de una presa.*

Vos (Pablo de).—1394. *Ciervos y perros.*—1404. *Ciervo acosado de perros.*—1579. *Toro rendido por perros.*

Miel (Juan).—1224. *El tañedor de vihuela.*—1347. *La merienda.*—1439. *Mascarada.*—1441. *El barbero.*

Fyt (Juan.)—1226. *El gallinero.*—1256. *El milano y las gallinas.*

Heem (Juan David).—1237. *Frutero.*—1595. *Otro frutero.*

Glauber (Juan).—1248. *Pais con gentes que van al mercado.*—1471. *Encrucijada de caminos.*—1584. *Pais del camino y la posada.*

Brauwer (Adriano).—1447. *La música en la cocina.*—1420. *Conversacion de paisanos.*

Neer (Eglon Vander).—1275. *Choque de caballeria.*

Reyn (Juan de).—1277. *Bodas de Tétis y Peleo.*

Van Uden (Lucas).—1293. *Pais del cerro y el barranco.*—1705. *Pais.*

Berghem (Nicolás).—1302. *Desembarco de pipas y fardos*

Neefs (Peter).—1305. *Vista interior de una catedral gótica.*—1335. *Vista interior de una iglesia.*—1374. *Vista interior de una iglesia gótica.*—1375. *Vista interior de otra iglesia gótica.*

Van-Utrecht (Adriano).—1306. *Bodegon.*—1343. *Despensa.*

Porbus (Francisco).—1768. *Retrato de Maria de Médicis, de edad madura.*

Parcelles (Juan).—1389. *Vista de un puerto de mar.*

Ruisdael (Jacobo).—1440. *Bosque espeso.*—1440. *Bosque.*

Swanevelt (Herman).—1788. *Pais.*—1793. *Pais quebrado y frondoso.*—1799. *Pais montuoso.*

Seghers (Gerardo).—1445. *Jesus en casa de Marta y Maria Magdalena.*

Steenwick (Pedro).—1504. *Emblema de la muerte.*

Steenwick, Enrique el hijo.—1453. *Jesus en el atrio del Pontífice.*—1455. *La negacion de San Pedro.*

Bramer (Leonardo).—1459. *Hécuba.*—1472. *Abraham y los tres ángeles.*

Rickaert (David).—1609. *El Alquimista.*

Vander Meulen (Antonio Francisco).—1748. *Choque de caballeria.*

Van-Eyck (Juan).—1401. *Un sacerdote.*—1403. *Nuestra Señora leyendo en un libro de oraciones en su aposento.* Cuadros notables por ser ejecutados por el inventor de la pintura al óleo.

Durero (Alberto).—466. *Nuestro Señor crucificado.*—1069. *Adan teniendo en la mano la manzana que le dió Eva.*—956. *Eva recibiendo la manzana de la serpiente.* (Figuras de cuerpo entero.) «Cuadros notables.»—972. *Retrato del autor.*—1009. *Composicion alegórica.*—1017. *Alegoria moral, las tres edades de la vida humana.*

Aldegraef ó Aldegrever.—1760. *Lucrecia dándose la muerte.*

Penz (Jorje).—1687. *La Caridad.*

Helbein (Juan).—452. *San Gerónimo.*—1018. *Retrato de hombre.*

Reigmesverle Marlug.—978. *El avariento* (figura de medio cuerpo).

Elsheymer (Adan).—1083. *Ceres en casa de Becubo.*

Van Ostade (Adriano).—1084. *La música.*—1085. *Reunion de músicos.*

Van Ostade (Isaac).—1004. *La música.*—1005. *Interior de una choza.*

Mengs (Antonio Rafael).—941. *Doña Maria Josefa Austriaca, reina de las Dos Sicilias.*—1079. *Retrato de la reina Carolina de Nápoles.*—1022. *Santa Maria Magdalena.*—1057. *La adoracion de los pastores* (cuadro notable). De este autor hay 12 cuadros.

ESCUELA FRANCESA.

Pousin (Nicolás).—982. *David vencedor de Goliat, coronado por la victoria.*—948.—*Bacanal.*—989. *El Parnaso.*—1007. *Noé con su familia despues del Diluvio.*—976. *Pais quebrado y frondoso.*—1050. *Caza de Meleagro* (cuadro muy notable).

Lorena (Claudio de).—942. *Pais.*—947. *Otro pais.*—975. *Pais con el sol poniente.*—1049. *Pais; la madrugada.*—1080. *Pais con efecto del sol poniente.*—1081. *Pais con efecto del sol naciente* (cuadro bellísimo).

Champagne (Felipe de).—969. *Santa Ana dando leccion á la Virgen.*

Mignard (Pedro)—1048. *San Juan en el desierto.*

Jouvenet. (Juan).—1002. *Visitacion de Santa Isabel.*

Coypel (Noel).—1037. *Susana acusada de adulterio por los dos viejos.*

Watteau (Antonio).—974. *Las capitulaciones de una boda, con baile campestre.*—991. *Vista de una de las fuentes del parque de Sain Cloud.*

Hovasse (Miguel Angel.—946. *Sacrificio en honor de Baco.*—1078. *Una bacanal.*

Greuze (Juan Bautista de).—994. *Una vieja con una muleta en la mano izquierda.*

Bourdon (Sebastian).—943. *San Pablo y San Bernabé en la ciudad de Listria.*

Stella (Jacobo).—1071. *Sacra Familia.*

Lagrénée (Mr. de).—990. *La Visitacion de la Virgen á su prima Santa Isabel.*

Valentin (Moisés).—974. *Martirio de San Lorenzo.*

Vernet (Claudio José).—988. *Pais.*—1044. *Pais silvestre y montuoso atravesado por un rio.*

Rigáud (Jacinto).—986. *Retrato de Luis XIV, en pie.*

Fosc (Carlos La).—1075. *Acis y Galatea.*

ESCUELAS ESPAÑOLAS.

Juanes (Vicente de).—73. *La Visitacion de Santa Isabel.*—76. *Martirio de Santa Inés en Roma.*—150. *El Divino Salvador.*—196. *San Estéban conducido al martirio.*—197. *Martirio de San Estéban.*—199. *Entierro de San Estéban.*—336. *San Estéban anunciando el Evangelio.*—337. *Otro del mismo asunto.*—225. *La cena de Nuestro Señor. Tabla.* (cuadro bellísimo).

Cocilo Alonso (Sánchez).—152. *Retrato que con bastante fundamento se supone ser del príncipe D. Cárlos, hijo de Felipe II,* (media figura).—154. *Retrato de doña Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, despues mujer del archiduque Alberto.*—501. *Desposorios de Santa Catalina.*

Pantoja de la Cruz (Juan).—175. *El nacimiento de la Virgen.*—181. *El nacimiento de Jesucristo.*—222. *Retrato de doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III.*—277. *Retrato de Felipe II, de edad avanzada.*—290. *Retrato de cuerpo entero, en pié, de Cárlos I.*

Prado (Blas del).—170. *Asunto místico.*

Morales (Luis de): llamado el Divino.—45. *La Virgen de los Dolores.*—49. *Ecce Homo.*—110. *La Circuncision del Señor.*—537. *Ecce Homo.*

Ribalta (Juan de).—84. *Cabeza de un alma bienaventurada.*—83. *Cabeza de un alma en pena, rodeada de llamas.*—100. *Nuestro Señor difunto.*—327. *Los Evangelistas San Marcos y San Lucas.*

Cazés (Eugenio).—134. *Desembarco hostil de los ingleses cerca de Cádiz en 1625, al mando del conde de Lest.*

Navarrete (Juan Fernandez).—314. *El bautismo del Señor.*

Velazquez de silva (D. Diego).—51. *Nuestro Señor crucificado.*—81. *Retrato de un escultor desconocido, que se presume ser Alonso Cano.*—144. *Retrato de la reina doña María Ana de Austria, segunda mujer de Felipe IV.*—138. *Reunion de bebedores.* Cuadro conocido con el nombre de los Borrachos. Se ve en el centro uno de los beodos medio desnudo, en el que se propuso el pintor representar á Baco, sentado sobre un tonel que le sirve de trono, ceñida la cabeza de pámpanos, y coronando de yedra á otro de la compañía. Este, que parece ser un soldado, está de rodillas con la mayor veneracion y respeto, recibiendo el grado, honor y título de distinguido alumno de Baco. La asamblea toda celebra este suceso, mientras otro, dando á su semblante una gravedad estúpida, se prepara á recibir iguales honores. (Cuadro bellísimo). —145. *Vista de la última fuente del jardin de la Isla del Real Sitio de Aranjuez.*—155. *Cuadro llamado de las Meninas.* A la izq. del espectador está Velazquez con la paleta en la mano, haciendo el retrato de Felipe IV y de la reina, los cuales se ven reflejados en un espejo colocado al fondo del estudio. En primer término y en el centro está la infanta niña Doña Margarita María de Austria, á quien entretienen sus meninas de diversos modos. Ocupan la der. los dos enanos Mari Barbola y Nicolasico Pertusato, con el perro favorito, el cual sufre con paciencia las impertinencias del bufon. «Cuadro muy notable.»—177. *Retrato á caballo del célebre conde duque de Olivares.*—195. *La Fragua de Vulcano*—198. *Retrato de cuerpo entero de la infanta Doña Margarita María de Austria,* hija de Felipe IV.—230. *Retrato de Felipe III.*—234. *Retrato de Doña Margarita de Austria,* esposa de Felipe III.—299. *Retrato de Felipe IV á caballo.*—303. *Retrato de Doña Isabel de Borbon,* primera muger de Felipe IV. Los dos últimos son soberbios retratos.—349. *La Rendicion de la plaza de Breda.* El marqués de Espinola acompañado de los capitanes de su ejército, á vista de las tropas flamencas y españolas, recibe del general gobernador las llaves de la plaza. «Cuadro capital.»—335. *Una Fábrica de tapices.* (Las hilanderas.)

Mazo (Juan Bautista del).—79. *Vista de la ciudad de Zaragoza.*—131. *Retrato de un capitan desconocido del tiempo de Felipe IV.*

Pareja (Juan de).—134. *La Vocacion de San Mateo.*

Ribera (José).—42. *Martirio de San Bartolomé en la Armenia Mayor.* Dos tradiciones hay sobre la muerte que sufrió el Apóstol. Segun el obispo Aquilino y otros historiadores sagrados, Artenges, hermano del rey Polemon, le mandó desollar vivo y cortar la cabeza; segun otros, fue crucificado cabeza abajo como San Pedro. En el cuadro solo se ve que el santo tiene las manos atadas á un travesaño movible, y que dos sayones procuran levantarlo en alto. Otros sayones rodean el grupo principal, y á lo lejos hay gentío que contempla el martirio. «Cuadro muy notable.»—53. *San Bartolomé Apóstol.*—72. *San Pablo, primer ermitaño.*—86. *San Gerónimo en oracion.*—118. *La Escala de Jacob.* Representa al patriarca, que habiendo salido de Barsabea de órden de su padre para pasar á Harán á casa de su tio Laban, se tiende á dormir en el campo, y se le aparece en su sueño la escala misteriosa, sobre la cual ve al Padre Eterno, que le confirma todo lo que á su padre Isáac habia prometido. «Bellísimo cuadro.»—204. *La Santísima Trinidad.*—243. *Santa María Magdalena.*— *Una bella coleccion, que representa el Apostolado.*—438. *El Apóstol Santiago.*—440. *San Roque con el perro.*—485. *La bendicion de Isáac.* De este pintor hay 53 cuadros.

Cano (Alonso).—88. *San Juan Evangelista escribiendo el Apocalipsis en la isla de Palmos.*—148. *San Benito Abad, de medio cuerpo y de perfil.*—166. *El cadáver de Nuestro Señor:* sostenido en una peña por un ángel que estiende sobre él sus alas.—227. *San Gerónimo en el desierto meditando sobre el juicio final.*

Pereda (Antonio).—287. *San Gerónimo meditando en el espanto del juicio final.*

Cerezo (Mateo).—87. *La Asuncion.*—544. *Los Desposorios de Santa Catalina.*

Murillo (Bartolomé Estéban).—41. *La Anunciacion de Nuestra Señora.*—43. *Sácra Familia.* San José sentado tiene al niño cariñosamente asido; este, con un gilguerillo en la mano, juega con un perrito, que está acechando el momento de cogerlo, y la Virgen suspende su labor para contemplar aquella inocente escena.—46. *El Niño Jesus divino Pastor.*—50. *San Juan Bautista niño.*—56. *La Anunciacion.*—65. *La Concepcion.*—173. *San Francisco de Paula.*—182. *Martirio de San Andrés Apóstol, en Patrás* (Achaya).—186. *San Gerónimo leyendo en el desierto.*—189. *Santiago Apóstol.*—194. *La Adoracion de los pastores.*—202. *El Niño Jesus y San Juan.*—208. *Rebeca y Eliezer.*—219. *La Purísima Concepcion.* Está la Vírgen entre unos hermosos ángeles, que llevan los símbolos de este santo misterio. «Cuadro muy notable.»—340. *Santa Ana y la Vírgen.*—345. *Asunto místico.*—326. *Aparicion de Nuestra Señora á San Ildefonso.* «Muy notables los tres últimos.» De este autor hay 46 cuadros.

Tobar (Alonso Miguel de).—47. *Retrato de Bartolomé Murillo.* (Busto).—226. *La Divina Pastora.*

Villavicencio (Don Pedro Nuñez de).—64. *El Juego de los dados.*

Zurbarán (Francisco).—40. *Asunto místico.*—190. *San Pedro Nolasco.*— *Una Coleccion de los trabajos de Hércules.*

Valdés Leal (Don Juan de).—89. *Presentacion de la Virgen en el templo.*

Toledo (El capitan Juan de).—297. *Combate naval entre españoles y turcos.*—304. *Desembarco de moriscos,*

y combate trabado en una playa española.—304. *Combate naval.*

Rizi (Francisco).—514. *Retrato de un general desconocido.*

Orrente (Pedro).—96. *La Adoracion de los pastores.*—103. *El Calvario.*

Arias (Antonio).—242. *Jesus y los Fariseos.*

Antolinez (D. José).—543. *La Magdalena.*

Escalante (Juan Antonio).—185. *Sacra Familia.*—201. *El niño Jesus y San Juan.*

Carreño de Miranda (D. Juan).—85. *Retrato de doña Maria Ana de Austria*, segunda muger del rey D. Felipe IV.—513. *Retrato de Cárlos II.*—517. *Retrato de cuerpo entero del prelado de Ulech, Pedro Iwanowiz Potemkin, enviado por el Czar de Moscovia cerca de S. M. C. Cárlos II por los años 1682.*

Coello (Claudio).—224. *Asunto mistico.*—306. *Otro asunto mistico.*

Leonardo (José).—240. *Marcha de soldados.*—248. *Rendicion de la plaza de Breda en los paises bajos.*

Mayno (Fray Juan Bautista).—27. *Alegoria.*—Reconquista de una prov. de Flandes. El conde de Olivares está representado al lado de Felipe IV, como celoso sosten de su corona. La diosa Palas corona de laurel al monarca católico, y *la*Heregía y la Rebelion yacen á sus pies holladas. Un general enseña á un numeroso gentio el retratro del Rey, prometiendole en él amparo y consuelo en la desolacion que le ha ocasionado la discordia.

Collantes (Francisco).—108. *Vision de Ezequiel de la resurreccion de la carne.*

Castelló (Felix).—274. *Ataque entre españoles y holandeses.*

Castillo (Antonio del).—187. *La adoracion de los pastores.*

Rocias (Juan de las).—93. *Agua de la Peña.*

Iriarte (Ignacio).—515. *Pais con árboles.*—526. *Pais montuoso.*

Goya (D. Francisco).—504. *Retrato á caballo del rey D. Cárlos IV.*—551. *Doña María Luisa, esposa del rey D. Cárlos IV.*—595. *Un picador á caballo.*

ESCULTURA.

Cuatro bajos relieves con otras tantas vacantes bailando. Bella escultura griega.

Una estatuita de Céres colocada sobre una mesa bellísima de mosáico de piedras duras, con pies de bronce dorado, compañera de otras siete que se hallan en la galería, hechas en Madrid en 1780.

Un busto del emperador Adriano.

Una hermosa estátua de un Baco del tamaño natural.

Una pequeña coleccion de vasos etruscos y algunos griegos con asuntos mitológicos.

Dos preciosas mesas compañeras, con mosáicos de piedras duras que representan flores, frutas y adornos, ejecutadas en Florencia.

Un busto bellísimo en bronce del emperador Cárlos V, ejecutado por Pompeyo Leoni.

Un hermoso fragmento de escultura griega.

Otro precioso id. pequeño de id. id. de muger.

Grupo de mérito construido en hónor del emperador Claudio, que se titula la Apoteósis del mismo, y cuyo busto sostiene una águila en su parte superior. Este grupo fue regalado por la Casa Colona al rey Felipe IV.

Un fragmento bellísimo en que se ve el torso hasta las rodillas de una Venus. Escultura griega y mármol id.

Una taza de barro cocido, con dibujos del célebre Rafael, segun tradiccion que dice los hizo por complacer á su querida, hija de un alfarero. En el fondo representa un combate de galeras.

Una Cabeza de Augusto César.

Una Melpomene bastante restaurada.

Una estatua de la Paz.

Un herma que representa al filósofo Bias.

Una estatua, copia antigua del famoso Fauno de Praxiteles.

Una estatua de Venus con el brazo derecho descansando sobre un vaso. Tamaño natural.

Un busto de Scipion el Africano.

Un grupo de bella escultura que representa á Ganimedes llevado al Olimpo por el águila, tamaño natural.

Una estatuita de un jóven en pie con adormideras en la mano que representa al sueño.

Una estatua de bronce que representa á la reina de Ungria, hermana de Felipe II.

Una hermosa estatua echada que representa al Amor dormido, ejecutada por D. José Alvarez.

Un bellísimo tablero de mármol con varios grupos de graciosos niños.

Una estatua de bronce que representa á Felipe II en pie con armadura ejecutada por Pompeyo Leoni, compañera de su hermana la reina de Ungria.

Dos sobervias mesas de mosáico de piedras duras, ejecutadas en Florencia, sostenidas por 4 leones de bronce del tamaño natural, y regaladas por el Papa S. Pio V á Felipe II, la una y la otra á D. Juan de Austria. En la de este último están representados los trofeos de la batalla de Lepanto.

Una estatua de bronce de Pompeyo Leoni, que representa á la emperatriz Doña Isabel.

Una bellísima ara circular de mármol, adornada de bajos relieves que representan un sacrificio á Baco.

Una estatua en pie del Amor, tamaño natural, por D. José Alvarez.

Un busto de Pericles.

Una cabeza de Julio César.

Un busto de Antinoo.

Un busto del emperador Adriano, la cabeza es de bronce y el resto de jaspe.

Un busto colosal de mármol de un guerrero defendiendo á su padre, ejecutado por D. José Alvarez.

Dos bustos de Antonino Pio. El uno tiene la cabeza de mármol y el ropage de jaspe,

Otro id. de Marco Antonio, cabeza de mármol blanco y ropage de jaspe.

Un bajo relievé de marfil, en que un Sátiro está tocando dos flautas al son de las cuales bailan varios grupos de niños, preciosamente ejecutados.

Una estatua de Venus, del tamaño natural, arrodillada sobre una tortuga y con la mano derecha vertiéndose el líquido de un pomo en la cabeza.

Una cabeza de Augusto César, jóven.

Otra id. de Homero.

Ocho bellas estatuas del tamaño natural que representan ocho Musas. (Falta la 9.ª que es Melpómene.)

Un herme de Epimenides.

Otro id. de Zenon.

Una estatua de Meleagro del tamaño natural.

Otra id. de Venus con un delfin al lado. Repeticion de la que existe en el Capitolio.

Una cabeza de Germanico.

Un busto de la emperatriz Sabina.

Un herma de Demóstenes.

Una estatua de un Cupidito colocado encima de las ocho mesas de mosáico de piedras duras,

Dos preciosos bajos relieves con los bustos del emperador Cárlos V y la emperatriz Isabel, hechos por Pompeyo Leoni.

Una urna cineraria con figuras de bajo relieve que representan el combate de los Centauros y Lapitas.

Una cabeza del emperador Marco Aurelio.

Un herma de Platon.

Estatua de mármol blanco de la emperatriz Doña Isabel, muger de Cárlos V, del tamaño natural, de Pompeyo Leoni.

Una cabeza de Baco, colosal.

Una estatua de Augusto César, con el brazo derecho levantado con el cetro, y en el izquierdo tiene el mundo, tamaño natural, mármol blanco.

Un herma doble con las cabezas de los 2 filósofos Talete y Biante.

Un herma de Euripides.

Una estatua de mármol blanco del tamaño natural del emperador Cárlos V por Pompeyo Leoni.

Un herma de Hércules.

Otro id. de Pericles con casco.

Una cabeza de Domicio Corbulone.

Una estatua griega que representa un Fauno que lleva sobre los hombros un cabrito. Bella estatua.

Un grupo en bronce del tamaño natural que representa al emperador Cárlos V, con el furor encadenado á los pies y varios trofeos militares. Fue ejecutado por Leon Leoni. La figura principal de dicho grupo tiene la particularidad de poderse despojar de la armadura sobrepuesta y quedar del todo desnuda.

ESTATUA DEL EMPERADOR CARLOS V.

Una estatua que representa un Apolino con la lira en la mano izquierda, de D. José Alvarez.

Dos preciosas mesas de mosáicos de piedras duras, que representan flores, frutas y aves, con pies de bronce ricamente guarnecidas con guirnaldas y otros adornos de bronce dorado á fuego.

Bellísimo grupo de Castor y Polux, cuyo sobresaliente mérito hace de él la 1.ª obra de escultura del Museo. Está

hecho de una sola piedra de mármol de Carrara, y todo él corresponde á la antigua Grecia. La importancia y nombradía de este grupo ha dado que discurrir á los anticuarios, queriendo unos que las 2 estatuas representen 2 Genios sacrificando á Isis; otros 2 Deidades, Lares ó Penates; otros las estrellas Espero y Lucifer; y otros por fin á los 2 Decios sacrificados por su patria.

Una estatua antigua de Mercurio.

Estatua colosal de Cleopatra echada, repeticion de otra que existe en Roma en el Museo del Vaticano.

Una estatua de mármol de un Adonis.

Una id. de un hijo de 10 á 12 años de un senador romano, con la toga de mármol de Italia, y la cabeza, brazos y pies de mármol griego.

Un fragmento de una bella estatua de Venus, del tamaño natural, de mármol griego. Tiene una inscripcion con caractéres latinos que dice: *Praxitelis opus.*

Otro fragmento de una estatua sentada que representa á una Musa, de mármol griego.

Una estatuita que representa á Mnémosyna diosa de la memoria, madre de las Musas. De mármol griego.

NOTA. En la relacion de pintura ni escultura no se hace mencion de las obras existentes en el Real Museo de los autores que aun viven.

Museo Nacional: El proyecto de formar en Madrid un Museo central, en el que se viesen reunidas las obras de los muchos profesores célebres que España ha producido, era un pensamiento feliz que por desgracia no llegó á realizarse; aunque no hubiera sido difícil por el considerable número de cuadros que existian en los conventos á cuya sombra, preciso es confesarlo, se formaron los artistas. Varios hay muy apreciables que no tienen cuadros ni en el Museo del del Prado ni en este, limitándonos á citar al cartujo Diego de Leyva, autor escasamente conocido y cuyas pinturas «ricas de invencion como dice el gran crítico Don Antonio Ponz, y de hermoso colorido» pudieran colocarse entre las mejores que se conocen de la escuela española, como lo prueban las que se conservan en Burgos. Los inteligentes deseaban que no solo se hubiesen clasificado los cuadros del Museo nacional por escuelas, sino tambien atendiendo á que se marcase la historia del arte. Pudo en nuestro concepto haberse hecho todo esto sin despojar á varias capitales de provincia de sus museos particulares, puesto que eran tantas las pinturas que encerraban los conventos, que para todo habia. Mas lejos de formarse el verdadero Museo Nacional, han desaparecido en todas partes no pocas pinturas, y en este Museo llegaron á reunirse unos 900 cuadros, procedentes de los conventos de la provincia á los que se agregó la bella coleccion de Don Sebastian Gabriel de Borbon. Por real órden de 31 de diciembre de 1837 se destinó el edificio que fue convento de la Trinidad para depositar en él los objetos artísticos, que la junta de profesores creada en 13 de enero de 1836, habia reunido de los conventos suprimidos quedando instalado el nuevo Museo en 24 de julio de 1838. Muchas reformas sufrió posteriormente el establecimiento, habiendo estado cerrado largo tiempo, durante el cual se practicaron varias obras, entre las que se cuenta el haber dado luces al claustro alto abriendo lucernas en las bóvedas para utilizar las paredes que dan al suntuoso patio. Se formaron igualmente varias salas y se abrió al público el Museo semanalmente habiéndose celebrado en el magnífico salon, formado con el cañon de la grandiosa iglesia la esposicion de pinturas en 1847 segun hemos referido. Corta ha sido ciertamente la duracion de este notable Museo que se halla al presente sin local, pues el que ocupaba se ha destinado para el Ministerio de Comercio Instruccion y Obras públicas. Habiéndose tratado de trasladarlo al Museo del Prado, se han hallado obstáculos insuperables, (siendo uno de ellos la falta de espacio) de manera que el Museo Nacional, sino hay una mano benéfica que atienda á la conservacion de las preciosidades que encierra; quedará oscurecido sin ser útil al público. Antes de pasar á dar una exacta, si bien sucinta noticia de los cuadros y esculturas, que mas de una vez hemos tenido el gusto de examinar, permitasenos hacer una digresion para espresar que la comision de profesores, que en un principio tuvo á su cargo este Museo, cesó en 18 de abril de 1843, habiéndose nombrado un director, cargo que desempeñaron sin sueldo primero el Señor Don Joaquin Iñigo, y despues el Señor Don Javier de Quinto. Para los gastos así del personal como ordinarios y estraordinarios señalaron las Cortes 95,200 rs. en 1842. Entre los cuadros de este Museo, se distinguen 2 magníficos de Zurbaran; un retrato de Don Juan de Austria y otro de la infanta Doña Margarita; de Velazquez; un bellísimo país de Claudio de Loreña; San Francisco de Paula y el retrato de un general de Ribera; llamado el Españoleto; Santa María Egipciaca, de Ricci; San Francisco y San Antonio, de Coello; San Fernando de medio cuerpo, de Murillo, la famosa pintura del mismo autor que espresa la concesion del jubileo de la Porciuncula; varios bodegones, de Melendez, el desendimiento, de Juanes; San Bernardo y Nuestra Señora con el niño, de Cano; de quien es tambien el retrato de un fraile; un desendimiento y una Magdalena, de Pereda, San Sebastian, de Sebastian Muñoz; la Asuncion, del Greco; un alquimista de Teniers; un Sanson, de Rubens; la muger adúltera, de Ticiano; retrato de Cárlos II, de Carreño; una transfiguracion pequeña, de Julio Romano que sirvió de puerta; el de Sebastian Muñoz que estuvo en el Cármen calzado, y representa de cuerpo presente á Doña Luisa de Orleans, esposa de Cárlos II con una medalla en la parte superior que contiene el retrato de la misma señora, y por último la célebre transfiguracion de Julio Romano, que perteneció á las monjas de Santa Teresa, en cuyo retablo mayor existió hace pocos años.

Los principales cuadros de este Museo, ademas de los referidos segun la noticia que nos remitió á principios de 1844 el Señor Quinto, consisten en la coleccion completa de los medios puntos de Vicente Carducho, que representan la vida de San Bruno y martirios de religiosos de su órden, se pintaron para la cartuja del Paular, en otras muchas producciones de este mismo autor, y en varios y muy notables cuadros de los célebres pintores españoles, José de Ribera, Murillo, Zurbaran, Alonso Cano, los dos Herreras, Correa, Juan de Juanes, Pantoja de la Cruz, Becerra, Mayno, Giralte, Carreño, los dos Rizzi, Camilo, Pareja, Tristan, Ribalta, Antolinez, Escalante, Ziezar, Miranda, Orrente, Salmeron, Pedro Atanasio, Sebastian Muñoz, Antonio del Castillo, Pereda, Zerezo, Alonso del Arco, Leonardo, Pálomino, Bartolomé Roman, Lanclares, Eugenio Caxes, los dos Coellos, Sanchez Cotan, Castillo, Sáavedra, Arellano, Valdes, Mateos, Eugenio Orozco, Menendez, Diaz Moran, Gonzalez, Donoso, Carbajal, Arias, Solis, Juan Bautista Ribera, Romero, Blas Muñoz, Rodriguez, Lopez Blanco, Ignacio Ruiz, Parla, Bargas, Garcia, Dionisio Alfaro, Menás, Bayeu, Goya, Ponz Camaron, Zacarias Velazquez, y diferentes otros: de los artistas estrangeros Julio Romano, Ticiano, Palma, Alberto Durero, Lucas de Holanda, Volterre, el Guercino, Rubens, Vandich, Andrés Pauli, Gerardo Lanotte, Tiépolo, el Greco, Martin de Voss, Angelo Nardi, Dipi, Suiders, Banden, Teniers, Ranspe, Pietro Tempestas, Bandepere, Verbeck, Crayer, Bayeu, Jordan y otros no menos distinguidos profesores.

Entre las obras de escritura sobresalen una Magdalena atribuida á Alonso Cano, un San Francisco de Regis difunto de Cornachini y un San Francisco de Asis, de Agreda.

Galería de pinturas del Sr. D. José Madrazo. (Paseo del Prado, jardin del Tivoli.) Esta coleccion, sin duda de las mejores que existen en la córte propias de particulares, ademas de ser numerosa, tiene el principal requisito de ser muy escogida y compuesta de autores clásicos de las mas acreditadas escuelas antiguas de Europa, como son las Italianas, la Flamenca y las Españolas: los cuadros que la componen son todos originales, habiendo entre ellos crecido número que tenian gran celebridad en las colecciones á que anteriormente pertenecieron y cuya procedencia es muy conocida. Si á esto se añade, que por lo general tanto los cuadros grandes de galeria como los pequeños llamados *de gabinete* han sido comprados por el mismo señor Madrazo á los descendientes de los magnates, para quienes se pintaron, fácilmente se concebirá que su conservacion nada deja que desear. Pero como la enumeracion y descripcion de estas obras, entre las cuales figuran tablas antiguas de los primeros tiempos de la pintura al óleo, y lienzos de la mas floreciente época de las artes, seria demasiado prolija, nos limitaremos á citar las mas dignas de mencion, clasificándolas por escuelas.

ESCUELAS ITALIANAS. *De Pedro Perugino.* La Virgen

con el niño Jesus, cuyo cuadro perteneció á Carlos I, rey de Inglaterra, conservando grabada en su respaldo la cifra y la corona. *De Rafael de Urbino y de su discípulo el Fatore.* Una Sacra Familia. *De Bernardo Lovino.* El nacimiento de Jesus adorado por la Virgen y San José. *De Cesar de Sesto.* Un retrato de señora, *Del Coreggio.* La Virgen teniendo en su regazo al niño Jesus á quien un ángel presenta unas frutas. *De Miguel Angel y Marcelo Venusti.* Jesus muerto en la Cruz llorado por la Virgen, San Juan, la Magdalena y dos ángeles. *De Andrés del Sarto.* Retrato de Alejandro de Médicis, primer duque de Florencia. Jesus muerto reclinado en el regazo de la Virgen, llorado por las Marias, el Evangelista, José y Nicodemus. La Virgen, el niño Dios y San Juan Bautista. *De Gatti.* Un retrato de hombre con barba, color castaño oscuro, gorra y vestido negro. *De Antonio Razzi, llamado el Sodoma.* La Virgen sentada en un trono con el niño Jesus en su regazo, Santa Clara arrodillada á sus pies, y detras de pie derecho el arcángel San Miguel con la balanza, viéndose tambien al diablo en un ángulo del cuadro. *De Perino del Vaga.* El niño Dios adorado por la Virgen y San José. *De Tiziano.* El rapto de la ninfa Europa por Júpiter transformado en toro. El retrato de medio cuerpo de la duquesa de Alba, esposa del famoso gobernador de los Paises-Bajos. Una ofrenda de la naturaleza á la diosa de la Hermosura. La casta Susana en el baño. Un retrato de medio cuerpo del Dux de Venecia Andreo Gretti, y otro de su muger; ambos de gran mérito. El retrato de médio cuerpo de un escultor. El de Margarita Vangest, duquesa de Florencia é hija natural de Carlos V. *De Pordenone.* El prendimiento de Jesus en el monte de las Olivas. *De Pablo Veronés.* El martirio de San Ginés presenciado por mucha gente y soldados. El retrato del famoso Bragadino, capitan Veneciano, y el de su esposa. El nacimiento de Venus, cuadro alegórico de complicada composicion. Boceto sobre papel de una Magdalena penitente. *Del Tintoretto.* El entierro del Señor. El retrato de un caballero desconocido vestido de negro. Un Descendimiento. La Virgen presentando á su divino hijo niño una santa mártir. La visitacion de Santa Isabel á la Virgen. *De Andreo Schiavoni.* Un asunto mitológico en que Diana arrodillada pide á su hermano Apolo alguna gracia, mientras que una ninfa camina con un cesto de flores. *De Doso Dosi de Ferrara.* Una coleccion de diez asuntos, en otros tantos cuadros, sacados de la Eneida de Virgilio: 1.° Neptuno aplacando la tempestad que levantó Eolo contra los troyanos: 2.° Los troyanos salvados de la tempestad, preparando para el banquete los venados muertos por Eneas: 3.° El incendio de Troya: 4.° La entrevista de Accio con Anquises y Eneas en Delos á la entrada del templo de Apolo: 5.° El arribo de los Frigios á las islas Stiojadas: 6.° La llegada de Eneas á Sicilia: 7.° Recomposicion que hacen los Frigios de sus naves: 8.° Entrada en el Infierno, de Eneas y la Sivila Cumea: 9.° Eneas contemplando los tormentos de varios condenados despues de atravesar la laguna Stigia: 10. Entrada de Eneas en los Elisos con el ramo de oro en la mano. Esta preciosa coleccion, ademas del interés que ofrece, tanto por su mérito artístico, cuanto por lo raro y buscado de las obras de su autor, de las que no se conoce ninguna en España, tiene la muy apreciable circunstancia de haber sido pintada por Doso Dosi para adornar el friso de un gabinete del palacio ducal de Hércules de Ferrara, y de haber pasado despues á la galería de los príncipes de Borghese en Roma, donde la adquirió el Sr. Madrazo. *De Taddeo Zuccaro.* El bautismo del eunuco de la reina Candace. *De Jacobo Bassano.* El Señor escarnecido por los sayones cuando le presentaron la caña por cetro, cuadro de gran mérito. *De Leandro Bassano.* Las cuatro estaciones del año representadas en una coleccion de igual número de cuadros, siendo del mismo autor otros cuatro cuadros en que se figuran los cuatro elementos. *Del Guerieno.* Un milagro de San Pedro resucitando á una muerta que le presentan sus desconocidos parientes. La Virgen con el niño Dios, San Andrés y San Francisco. San Pedro en la cárcel. *Del Caravaggio.* Una Sacra Familia. Jesus presentado al pueblo. *De Palma, el jóven.* Un retrato de una dama veneciana. *De Julio César Procacini.* Su propio retrato. *De Ludovico Caracci.* El martirio de San Lorenzo y el de San Pedro. *De Anibal Caracci.* El retrato de D. Antonio Arias Sotelo, maese de campo del tercio de infantería española del reino de Nápoles. El de D. Carlos de la Gata, maese de campo de un tercio de infantería napolitana. Andrómeda horrorizada á la presencia del mónstruo que la queria tragar. *De Lanfranco.* Una alegoría de la muerte sobre pizarra. *Del Albano.* La Anunciacion. *De Salvator Rosa.* Estudio de ancianos y soldados italianos. *De Guido Reni.* Hipómenes y Atalanta en el momento de ir esta á recoger una de las manzanas de oro que aquel le arrojó para vencerla en la carrera. Apolo desollando á Marsias despues de haberle vencido en el certámen músico. La Magdalena en éxtasis sostenida por un grupo de ángeles. San Juan Bautista. *De Pedro de Cortona.* El retrato del Papa Urbano VIII. El sacrificio de efigenia. *De Andrea Vacaro.* La adoracion de los Magos. La degollacion de los inocentes. *De Romanelli.* Venus con Adónis separándose para la caza. *De Solimena.* La Santísima Trinidad. *De Ciro Ferri.* Santa Mónica adorando á Cristo clavado en la cruz. *De Benedito Lutti.* El martirio de un santo. Un santo jóven, por cuya intercesion brota agua de una peña. *De Francisco Vanni.* Agar é Ismael cuando el ángel la mostró el agua para apagar la sed del hijo. *De Gaspar Dughet llamado el Pusino.* Un país que representa una de las cascadas de Tivoli, viéndose en la parte superior el templo de la Sivila. *De Andrea Lucatelli.* Un país risueño con pequeña cascada. *De Bartolomé Carducci.* San Zacarías y Santa Isabel. *De Trevisani.* San Cárlos Borromeo abrazado á un santísimo Cristo. *De Polidoro de Caravaggio.* Las hijas de Lot. *De Antonio del Sole.* Descanso de mercaderes en un país frondoso y quebrado. *De Guido Cagnacci.* La Magdalena arrepentida.

ESCUELAS FLAMENCA, HOLANDESA, ALEMANA Y FRANCESA. —*De Hugo Vaudes Goes.* La Anunciacion de la Virgen. La aparicion de Jesus á la Virgen despues de su gloriosa resureccion. *De Roger Vaudes Weijde.* Jesus muerto clavado en la cruz y su Santísima Madre desmayada sostenida por San Juan. *De Lucas de Leiden.* Jesus muerto en la cruz llorado por la Virgen, la Magdalena y el Evangelista. Jesus muerto en los brazos de la Virgen, con San Juan y la Magdalena. *De Gerónimo Bosco.* Alegoría de la intemperancia. Banquete de hombres y mujeres en que estan personificados los efectos del embrutecimiento. Jesus arrojando del templo á los mercaderes. *De Quintin Metsis.* Un avaro recreándose en contar su dinero. *De Alberto Durero.* Jesus en el átrio de la casa de Caifas con los ojos vendados. *De Miguel Coxie.* Adan y Eva despues de arrojados del Paraiso. El niño Abel mamando de una cabra. *De Francisco Floris.* San Gerónimo en el desierto haciendo oracion dentro de una gruta. *De Guillermo Keil.* San Gerónimo escribiendo sobre las santas escrituras. *De Francisco Sneyders.* Un lobo haciendo presa á un perro en el pescuezo. Una cabra dando de mamar á un lobito. Dos perros persiguiendo á un javato. Varios javatos huyendo de los perros, mientras uno de aquellos es cogido por la oreja de un perro. Riña de un gallo y un pavo; dos pollitos los imitan, y otros corren en torno de la gallina. Un lobo apoderado de un venado y acometido por varios perros, cuyo cuadro es uno de los mas bellos de la mano de Sneyders. Fábula del perro que soltó el pedazo de carne que llevaba en la boca por coger el que se le reflejaba en el agua. Un pavo y un gallo estando para acometerse. *De Pablo de Vos.* País con caserío: tres milanos acometen á una gallina rodeada de sus polluelos. Gran cacería del javalí acometido por perros y cazadores. *De Jacques D' arthois.* País con un ermitaño sentado en una piedra escribiendo un libro. *De Petter Snayers.* País en que un ermitaño sale de una gruta cargado con una cruz y grillos en los pies; por las manoplas, cota de malla y melena, parece un caballero cruzado. Retrato del marqués de Leganés en su tienda de campaña, armado de medio cuerpo arriba. Alto de soldados de caballería en una venta. Un combate de caballería. *De Pedro Pablo Rubens.* Una cacería del javalí de Calidonia por Meleagro y Atalanta seguidos de sus perros. Santa Cecilia cantando al órgano con varios ángeles. La Caridad representada en una *matrona* rodeada de niños. El Nido de amores ó sean tres graciosos niños con una linda niña sentados en tierra jugando con un corderito debajo de una guirnalda de frutas y legumbres; bellísimo cuadro. Diana cazadora cercada de sus ninfas, una de las cuales es acometida por un sátiro. La

Virgen con el niño sobre nubes, rodeada de ángeles que forman una guirnalda. *De Antonio Van-Dick.* Jesus difunto en brazos de la Virgen, acompañados de un angelito, la Magdalena y San Juan. La Virgen con su divino hijo en el regazo adorado por el niño San Juan. Retrato de María de Médicis, reina de Francia. Otro de un caballero genovés vestido de negro con una carta en la mano izquierda donde está escrito su nombre; admirable retrato. Otro de Doña Polixena Spinola, mujer del primer marqués de Leganés, y otro bellísimo de este señor, armado y en arrogante apostura con el baston de mando en la mano derecha como gobernador que era de Flandes. *De Jacques Jordaens.* El olimpo presidido por Júpiter. *De Gerbrandt Vauden.* Booz recibiendo á Rut cargada con sus espigas. *De David Teniers.* Una partida de caza. Un cuerpo de guardia. *De P. Neefs.* Interior de un templo gótico. *De Van de Velde.* Un combate naval entre españoles y holandeses. *De Gerardo Seghers.* Un cuadro que representa los cinco sentidos corporales, y otro á unos militares entreteniendo á una dama con el juego, la música y el licor. *De José Momper.* País montuoso y quebrado. Otro del mismo género en el que se ve á un ermitaño arrodillado ante una cruz. *De Antonio Moro.* Un retrato de Isabel de Portugal, mujer de Cárlos V. *De Volfgang Hauber.* Retrato de Antonio Hundert, fundador de una casa de beneficencia. *De Juan Breughel.* Los cuatro elementos. Una sacra familia con dos ángeles tocando instrumentos, por *Sebastian Franck.* Una matrona con un genio simbolizando el Asia. El jardin en que se apareció Cristo á la Magdalena. Un paisage con una bellísima sacra familia, y varios ángeles llevando frutas y flores al niño Dios, cuyas figuras estan pintadas por Van-Dick. *De Pablo Bril.* Un paisage con figuras alegóricas al amor y á la muerte. *De Enrique Andriessens.* Una Sacra Familia. *De Juan Miel.* Una marcha de soldados entre un castillo y un lago. *De Pedro de Laar, llamado el Bambocho.* Varios pastores conduciendo su ganado á la salida de una gruta. Un baile de paisanos al ponerse el sol. *De Wildens.* Un paisage frondoso con dos figuritas que representan al sátiro Pan persiguiendo á la ninfa Siringa. Dos grandes vistas de Amberes, la una por el lado de tierra y la otra por el de la Escalda, adornadas de gran variedad de figuras. *De Daniel Van Alsloot.* Un paisage con Orfeo rodeados de muchas especies de animales encantados de la armonía de su lira. *De Lucas Valkemburg.* Jesucristo en el Calvario entre los dos ladrones, cercado de tropa de caballería y de multitud de gentes. *De Gerardo Houthorst.* San Pedro en oracion. *De Juan Bautista Tranh.* El rey Salomon adorando los ídolos, rodeado de sus mujeres. El prendimiento de Sanson por los filisteos despues de haberle cortado Dalila el cabello. *De N. Roos.* Un país con una gruta en la que se ve un altar, un aldeano rezando y otro esperándole á la entrada con un macho cargado. Una cabaña con el rebaño y los pastores. *De Moncluron.* Un país con un hermoso bosque á la orilla de un rio, un camino por donde transitan un caballero con su dama y comitiva, apeados de un coche que se ve entre los árboles, y en la parte opuesta algunos aldeanos. *De Jorje Van Son.* Una mesa de piedra con un tapiz de seda azul y encima ciruelas, granadas y un racimo de uvas blancas, dos copas de cristal, un gilguero picando un grano de uva, y por último un raspid cubierto en parte por unos pámpanos parece lanzarse sobre el gilguero. *De Juan Both.* Un hermoso paisaje con dos figuras de anacoretas, las cuales estan pintadas por su hermano Andrés. *Del estilo de Rembrandt.* Un paisage con dos bellas figuras que representan al profeta Elías y á un ángel presentándole el alimento. *De Luis Bakhuysen.* Una marina en calma con muchos buques. *De Bartolomé Bremberg.* Una marina en que se carena un buque debajo de un castillo arruinado. *De Claudio de Lorena.* Un puerto de mar con un peñasco y sobre este un castillo. *De Lucas Van Udem.* Un país frondoso que atraviesa una vacada con sus pastores. *De Nicolás Poussin.* Un retrato de su amigo el pintor Pedro Mignart. Una Sacra Familia. Apolo abrazando á Dafne, el rio Peneo su padre la llora, y Cupido dispara una flecha de amor funesto á Apolo. *De un imitador de Poussin.* La mujer adúltera presentada á Jesus por los fariseos. *De Mr. Valentin.* Una reunion de cuatro soldados y una gitana diciendo la buenaventura á uno de ellos. *De Rafael Mengs.* El boceto del gran cuadro de la Ascension de Cristo, que pintó para la iglesia del palacio de Dresde. Un bellísimo retrato de D. Américo Pini, ayuda de cámara del rey Cárlos III. Otro sin concluir de D. Felipe de Castro primer escultor del espresado rey; y otro tambien bosquejado del mismo Mengs.

CUADROS DE LAS DIVERSAS ESCUELAS ESPAÑOLAS, *De Correa.* La Virgen y San José adorando al niño Dios recien nacido, viéndose en lontananza los pastores con sus rebaños de ovejas escuchando al *angel* que les anuncia el nacimiento del Mesías. La adoracion al Señor de los santos reyes magos. *De Luis de Bargas.* Santa Eufemia martir con la palma en la mano. *De Alonso Sanchez Coello.* Un retrato de Felipe III, siendo príncipe, armado de medio arriba con el morrion sobre la mesa. *De Juan Fernandez de Navarrete* Santo Tomás Apóstol leyendo un libro. *De Bartolomé Gonzalez.* La Virgen con su divino hijo en *gloria*, y varios ángeles mancebos dándoles música. *Del divino Morales.* El Ecce-Homo en busto, obra bastante bella. *De Juan del Castillo.* Asunto místico. *De Vicente Carducho.* Retrato en busto de un viejo. *De Francisco Zurbarán.* Una Sacra Familia, en que la Virgen tiene en su regazo al niño Jesus, á quien el niño San Juan vestido de pastorcito con un corderito á los pies, besa respetuosamente la mano; cuadro bellísimo. Jesus niño sentado en un banquillo esprimiendo se con una mano la sangre de un dedo de la otra que se ha pinchado, mientras hacia la corona de espinas que tiene sobre sus muslos, aludiendo á la que mas adelante debia derramar en el Calvario; cuadro precioso lleno de espresion. La Virgen niña sentada con una almohadilla sobre sus muslos, y en esta una fagita de lino blanca en la que se ven varias crucecitas bordadas, habiendo interrumpido está labor para juntar sus manitas y elevar sus ojos al cielo en actitud de oracion; á su izquierda tiene un vaso con rosas y azucenas, y un cestito de la labor, y á la derecha un búcaro de agua: la escena de este cuadro no puede ser mas tierna é inocente. La cabeza de San Juan Bautista. *De Eugenio Caxés.* La Asuncion de la Virgen con los apóstoles al rededor del sepulcro. *De Diego Velazquez.* Retrato en busto de la infanta Doña María de Austria, despues reina de Ungría. Otro del conde-duque de Olivares. Otro de un caballero de Santiago con anteojos. Un país en que se vé á Adónis con el carcaso y el arco á la espalda, en una mano una lanza, y á sus pies un paleto rendido por perros. Retrato de una dama vestida de cazadora con su trahilla de perros y su escopeta. Otro de la condesa de Monterrey pintado en Roma. Los hijos de Jacob presentando á su padre la túnica ensangrentada de su hermano José. *De Alonso Cano.* Un descendimiento. Dos cuadros de los cuales el uno representa el Ecce-Homo, y el otro á su Santísima Madre contemplándole llena de dolor: estas dos obras son de las mas bellas que ejecutó Cano en dibujo, espresion y colorido. *De Miguel Gerónimo de Ciezar.* San Francisco alcanza la gracia de la Virgen para abrazar á su divino hijo Jesus. *De Pedro de Moya* Una Sacra familia. *De Orrente.* Cuatro cuadros que representan; la construccion del Arca de Noé; la entrada de los animales en ella; el diluvio Universal, y la familia de Noé construyendo una cabaña despues del diluvio. *De Juan Ribalta.* Cristo clavado en la cruz, la Virgen y San Juan. *De Ribera llamado el Españoleto.* San Sebastian en su martirio atado á un árbol. San Pablo primer ermitaño; cuadro de gran mérito. Un filósofo con un papel en la mano. Diana y Endimion; cuadro notable por haberse ocupado muy poco Ribera de asuntos mitológicos. *De Antonio de Pereda.* Entierro del Señor; José y Nicodemus acompañados de la Virgen y las Marías, van á depositar el Santísimo Cuerpo en el sepulcro. *De Murillo.* Una coleccion de seis cuadros que representan los asuntos siguientes: 1.º Job arrojado en un estercolero se ve insultado por su mujer: 2.º Moises sobre la cima del monte Sinay, cubierto de una espesa nube que despide relámpagos de una luz ardiente, recibe las tablas de la Ley, y en lontananza se ve el pueblo adorando el becerro de oro: 3.º El jóven Tobías llevando el pez en una mano atraviesa, acompañado del *Angel*, un hermoso paisage, dirigiéndose á la casa de Rafael con el perro que les sigue: 4.º La casta Susana sorprendida en el baño por los dos viejos: 5.º Daniel en la gruta de los leones: 6.º El *Angel* se aparece en sueños á San José y le ordena partir en nombre

de Dios al rayar el alba, en compañía de la Virgen y del hijo para salvar á este de la persecucion del impío Herodes. Grupo de dos angelitos sobre unas nubes. Un retrato en busto de persona desconocida. El calvario; Jesus muerto ya en la cruz enmedio de los dos ladrones está rodeado de soldados, de sayones y de pueblo; la Virgen con las Marías y San Juan en dolorosas actitudes fijan sus ojos en el Señor, cuyos pies, abrazada en la cruz, besa é inunda de lágrimas la arrepentida Magdalena; viéndose por último en el primer término un grupo de soldados jugando á los dados las vestiduras del Redentor: cuadro capital y de los mas bellos de este gran pintor. San Pedro pintado tambien por Murillo cuando imitaba á Ribera. *De Herrera, llamado el viejo.* Un San Gerónimo con un Cristo en la mano, y á sus pies el leon rugiendo. *De Juan de Valdés.* La predicacion de San Juan Bautista. La aparicion del *ángel* en el templo á Zacarías. La visitacion de la Virgen á Santa Isabel. El banquete de Herodes delante del cual baila su hija Salomé; cuadro bellísimo. *De Mateo Cerezo.* Un éstasis de la Magdalena, con muy bello colorido. San Gerónimo haciendo penitencia delante de una cruz. *De Bartolomé Roman.* San Andrés con la cruz, y en lontananza su martirio. *De José Antolinez.* La Degollacion de los niños inocentes. La entrada de Jesus en Jerusalen. La Virgen. El arcángel anunciando á la Virgen su alta mision. *De Francisco Antolinez.* La adoracion de los pastores. *De Claudio Coello.* La Anunciacion de la Virgen. El Salvador instituyendo á San Pedro cabeza visible de la iglesia. *De Escalante.* La Concepcion enriquecida de muchos grupos de ángeles con los atributos de la inmaculada. Los desposorios de Sta. Catalina con el niño Dios. *De Arellano.* Varios cuadros de flores. *De Ignacio Iriarte.* Un bellísimo paisage en la hora de la salida del sol, copiado de otro de Claudio de Lorena. *De Goya.* Un peregrino descansando sobre una piedra, pintado en su mejor tiempo.

Muchos de los cuadros italianos de esta interesante coleccion fueron adquiridos por el Sr. Madrazo durante su permanencia en Roma en los años de 1803 al 1815; y la rica coleccion de cuadros flamencos la ha ido formando lentamente por adquisiciones sucesivas. El Sr. Madrazo es además poseedor de una preciosa coleccion de dibujos antiguos originales de todas las escuelas: y de otra de estampas raras, en la que abundan las obras de los grabadores mas afamados desde el descubrimiento del grabado hasta nuestros dias. No es menos interesante su escogida biblioteca por el crecido número de obras artísticas que contiene, entre las cuales mencionaremos particularmente los tratados escogidos y selectos de todas las tres nobles artes antiguos y modernos, las galerías y museos mas célebres de Europa, y las obras de antigüedades, publicadas desde los primeros tiempos, siendo muchas de ellas de ediciones muy raras en el dia.

Galería de pinturas perteneciente á la familia del Sr. marqués de Remisa: (calle de la Salud, núm. 13). Esta galería, sin duda la mas selecta que hay en Madrid en clase de particulares, consta de 400 cuadros de los primeros autores de las escuelas italiana, española, flamenca, holandesa y alemana. Entre los que componen la primera hay varios del Ticiano, otros de Paulo Veronés, y algunos de los discípulos de Rafael de Urbino: en la española se cuentan 8 cuadros de Murillo, 4 de ellos de primer órden; 3 de Juan de Juanes, 3 de José Ribera ó sea el Españoleto, 4 tablas de Luis Morales, llamado el Divino, 2 de Velazquez, y una gran porcion de los demás autores de las escuelas sevillana, valenciana y madrileña: en la flamenca se ven 2 cuadros de Rubens de primera clase, 2 de Van-dik, algunos de Teniers, y un número considerable de batallas, de crecido tamaño, que representan hechos de guerra de las tropas españolas en Flandes, originales firmados por Esnayers; habiendo además otra porcion de cuadros de los autores mas acreditados de esta escuela. Finalmente, de la alemana cuenta varios cuadros de Alberto Durero y de sus contemporáneos y discípulos.

Galería de pinturas del Sr. duque del Infantado: (Vistillas, núm. 47). Se compone de 300 cuadros de las escuelas flamenca é italiana. Entre ellos cuenta 3 de Van-dik, de lo mejor de este autor, 12 de David Teniers, 5 de Rubens, 2 de Carache, 18 bocetos del mismo Rubens, y una marina de lo mas selecto de Bernabé, de la escuela francesa; siendo tambien el resto de dicho número de cuadros de buenos autores de las citadas escuelas.

Galería de pinturas del Sr. duque de Liria: (calle de San Bernardino, junto al palacio del duque). Se compone de 180 cuadros, pertenecientes á las escuelas italiana, española y flamenca. Entre los de la primera escuela hay uno de Julio Romano, otro de Procacini, 2 de Salvator Rosa, y uno de Ticiano: en la española se cuentan 2 cuadros de Velazquez, otros 2 de Murillo y uno de José Ribera; y en la escuela flamenca 3 de Rubens, algunos de Pablo Bril, y el resto de los demás autores ya conocidos en ella. Posee asimismo un gabinete en que se ven varias estatuas de mármol de Carrara, algunos bajos relieves y camafeos antiguos, y una porcion considerable de vasos etruscos.

Galería de pinturas y otros objetos, perteneciente á D. Pedro Jimenez de Haro: (calle de la Farmacia, número 12). Esta coleccion de pinturas es acaso la mas numerosa de cuantas existen en Madrid en clase de particulares, figurando en ella los nombres de los mas famosos pintores antiguos, como Murillo, Velazquez, Ribera, Mazo, Carreño, Luis de Vargas, Tobar, Castillo, Blas de Prado, Dominico Greco, Moreno, Camilo, Morales, Ribalta, Pereda, Alonso Cano, Orrente, Mateo Cerezo, Antonio Moro, Claudio Coello, Luis Tristan y otros. Tambien posee algunos cuadros de los autores mas célebres que viven en la actualidad; y de los estrangeros cuenta á Corregio, Van-dik, Pablo Veronés, Guido, Recco, Tintoretto, Gentileschi, Bassano, Máximo, Salvator Rossa, Sebastian del Piombo, Julio Romano, Honthorst, llamado Gerardo *della notte*, Ticiano, Jacobo Palma, Rubens, Pedro de Cortona, Andrés del Sarto, Canaletto, Claudio de Lorena, Poussin, Alberto Durero, Cranach, Bosco, Perugino, Iacobo Van-Artois, Botti, Bellini, Brueghel, Tepiers, Bartolomé Carducci y algunos otros.

Objetos artísticos antiguos. Esta curiosa coleccion comprende varios armarios de concha, de nacar, de maderas embutidas y de ágatas; cajas y mesas de lo mismo; trabajos en marfil, entre ellos un Cristo en los brazos de su Madre acompañado de San Juan y la Magdalena, tenido por de Miguel Angel; jarrones de pórfido y de china del Japon; ídolos, lacrimatorios, y otros muchos objetos que seria prolijo enumerar por su escesivo número. Entre los armarios hay dos de ébano, con figuras y grupos caprichosos de bajo relieve, de 2 1/2 varas de alto por 2 de ancho, y de los que no puede menos de hacerse especial mencion, por creerse obra de los célebres escultores Becerra y Berruguete. Es asimismo digna de ser citada una caja de ébano, con los cuatro costados y la tapa de piedras ágatas de relieve, representando frutas y canastillos de flores: á esta pieza se la concede un mérito singular, no solo por escasear ó apenas existir trabajos de relieve en ágatas, sino por sus delicados remates é ingeniosos contrastes de las piedras. *Armas.* Tiene finalmente un gabinetito, que si bien no merece el nombre de *armería*, no obstante los buenos y variados objetos de hierro que encierra son dignos de atencion, sobresaliendo en el ramo de espadas por las muchas que hay, y por pertenecer á nuestros mejores artífices, cuya fama es universal, como son entre otros Ortuño de Aguirre, Pedro Belmonte, Domingo Corrientes, Tomás de Ayala, Adrian de Zafra, Francisco Ruiz y Julian del Rey. A las espadas de este último se las da el nombre del Perrillo, porque tienen por marca un perro pequeño grabado en la hoja.

Galería de pinturas perteneciente á D. Valentin Carderera: (plaza de las Córtes, número 7). Esta curiosa coleccion consta de tres series: la 1.ª se compone de mas de 200 retratos históricos pintados al óleo: la 2.ª de igual número de retratos inéditos, ya pintados á la aguada, ya á clina y á la sepia de españoles célebres, recogidos y dibujados por el mismo señor Carderera de los originales y bultos sepulcrales mas auténticos, en sus viajes por la Península; contando la 3.ª cerca de 20,000 retratos, tambien de hombres célebres de todas las naciones, una buena parte de ellos grabados por los mejores artistas de Europa. Posee además una numerosa coleccion de estampas antiguas coordinada por escuelas; otra muy curiosa de monumentos españoles desde el siglo IX hasta el XVII; y finalmente, una

selecta biblioteca de obras de bellas artes, de antigüedades sagradas y profanas, crónicas nacionales é historias de ciudades de España.

Galería de pinturas del Sr. D. Nazario Carriquiri: (calle Jacometrezo, número 66). Constituyen esta galería unos 200 cuadros de diferentes asuntos, entre los cuales sobresalen los siguientes: 6 de Murillo, 3 de Alonso Cano, 4 de Ticiano, 12 de Brugen, 4 de Juan Sevilla, 2 de Andrea Bacaro, 2 de Felix Castelló, 4 de Bril, 3 de Francisco Zurbarán, 1 de Rembran, 2 de Sohs, 4 de Parmegianino, 4 de Bandergamen, 2 de Miguel Pagano, 2 de Orrente, 4 de Acelino, 4 de Bazan, 2 de Lucas de Leiden, 4 de Rizi, 4 de Castillo, 4 de Valpuertas, 2 de Atanasio Bocanegra, 2 de Ross y Rubens, 4 de Fit, 4 de Vot, 4 de Carducho, 4 de Espiñosa, 4 de Luis Tristan, 2 de Guido Reni, 4 de Vanderne, 4 de Cerezo, 4 de Paulo Veronés, y por último, otro de Franc.

Galería de pinturas de D. Francisco García Chico: (plazuela de los Mostenses, número 20). Esta bonita coleccion se compone de los cuadros y autores siguientes: un Apostolado, de Cárlos Maratí; una Sta. Teresa escribiendo su vida, de Velazquez; 4 San Pablo en el desierto, del mismo autor, otra Sta. Teresa, de Alonso Cano; 4 medio punto de tabla, que representa la Circuncision del Señor, de Berruguete; una tabla de la Pasion, al parecer de Lucas de Olanda; otra del Descendimiento, firmada por Miguel Angel; 2 batallas de Magencio en las puertas de Roma, originales de Lanfronco; otras 2 de la misma mano, en representacion de las Amazonas; 4 tablas flamencas, firmadas por Frau, de las cuales la una representa la calle de la Amargura, otra una Adoracion de Reyes, otra la Rebeca, y otra Jesus en el huerto; una tabla de Jesus y Simon Cirineo, de Sebastian del Piombo; 2 cuadros de Jesus en la columna y la Resurreccion, de Procacini; otro de Sto. Domingo y la Virgen, firmado por Cepaloni; 16 cuadros apaisados, que representan las vistas de Venecia, Roma, Palermo y otras ciudades notables, sin duda del autor Canaleto; una tabla pintada en Gante, en representacion de un voto en que se estan cruzando de caballeros de la órden de Santiago los antecesores de Villahermosa; 2 medios puntos, el uno de los Desposorios, y el otro de la Presentacion de Sta. Isabel, ambos de gran composicion, 4 cuadros, de los cuales el primero, que está firmado por José García, representa la Adoracion de Reyes, el segundo la Adoracion de los pastores, de Angelo Nardi, el tercero la casa de la Virgen, de Zurbarán, y el cuarto una sácra familia de Rubens; 4 Nacimiento, de gran composicion, al parecer de Polanco; 4 cuadro del Martirio de San Estéban, firmado por Claudio Coello; la vida de Cristo en 18 cuadros, de Francisco Gonzalez; una tabla en representacion del Ecce-homo, que se cree sea de Juan de Juanes; 3 cuadros, al parecer de Rubens, 2 de los cuales representan buzos sacando pescados del mar, y el otro la hermosa Raquel tocando la lira; 48 retratos de los reyes y reinas de Austria, de la escuela castellana; 26 paises flamencos ó vistas en cobre, bien tocados, en particular la parte de país; 50 retratos mas de diferentes autores, entre los que se encuentran el del alcalde del Ronquillo y el de Guzman el Bueno; 16 floreros flamencos, de Margarita y Bartolomé Perez; 16 batallas de varios autores, pero de género conocido; 26 cuadros de Antolinez el Juez en representacion de la vida de la Virgen y otros asmtos, y 10 de José Antolinez, su hermano; el famoso retrato de Cárlos III, de Rafael Mengs; 4 cuadro que representa la Pureza con el Angel, firmado por Carnicer, y de la misma mano otros 2 retratos de Cárlos IV y María Luisa; 2 paises de Salvator-Rosa; 2 cabañas, de Rosa Tibuti; 4 cenas en tabla de la escuela flamenca; 6 paises con vistas determinadas, al parecer de Juan Bautista Mazo; una copia de la Perla, y otra de la Sácra Familia, de Rafael, 2 cuadros grandes, de Jordan, 4 de ellos de los Desposorios, y otro de Jesus en el templo disputando con los doctores; otros 2 de vistas determinadas con arquitectura, firmados por Juan de la Corte; 4 cabañas, de Pedro Orrente, 2 cuadros de la escuela veneciana del Robo de las Sabinas; 8 perspectivas, de Viviani, pintor italiano; 2 hermosísimos lienzos, de Mateo Cerezo, que representan el uno el Señor amarrado á la columna, y el otro un Ecce-homo; 2 oratorios, uno de Alberto Durero, y otro de Lucas de Olanda; 50 cuadros de Goya, entre los que se hallan las 33 suertes que hay conocidas en las corridas de toros; otros 3 de Murillo, el primero de los cuales representa el capricho de la buñuelera de Sevilla; el segundo Santa Ana dando leccion á la Virgen, y el tercero la Adoracion de los Reyes; una tabla del Juicio final, original del Bosco, y 4 cuadros de Ribera. Ultimamente, esta galería comprende hasta setecientos y tantos cuadros mas de varias escuelas, y por lo general de buen gusto y diversos tamaños.

BENEFICENCIA PUBLICA. Digno es ciertamente de alabanza el estado en que se encuentra en Madrid el interesantísimo objeto que manifiesta este epígrafe, y es de esperar, atendidos los laudables esfuerzos ya del Gobierno, ya de la corporacion municipal, ya de las sociedades filantrópicas, ya de distintos ciudadanos benéficos, que Madrid nada tenga que envidiar en este concepto á las capitales mas cultas de Europa, donde es mas admirable el esmero con que se atiende á llenar todos los deberes que la humanidad exije en favor de los que reclaman los socorros que son indispensables á su enfermedad, á su desgracia ó á su miseria. La beneficencia en el sentido lato de esta palabra comprende muchos objetos, abraza muchas instituciones. Los hospitales y los hospicios; los asilos y los colegios; los montes de piedad y las cajas de ahorros; la hospitalidad domiciliaria y las sociedades de socorros, las cárceles y los establecimientos de reclusion para los ya penados, son objeto de la beneficencia, que ejerce el Gobierno, las corporaciones que de él dependen ó los particulares que se consagran á actos tan humanitarios; así que en la seccion de Beneficencia vamos á ocuparnos de todos estos objetos, sindicido que algunos establecimientos en su origen hospitalarios han perdido su primitivo carácter por las vicisitudes de los tiempos, por la fuerza de las circunstancias.

Hospital Militar: (plazuela del Seminario, núm. 4) Hállase establecido en el Seminario llamado de Nobles, cuyo edificio, destinado esclusivamente en otro tiempo para dar una educacion esmerada á los hijos de casas distinguidas, bajo la direccion de los jesuitas y despues de la estincion de estos por Cárlos III, del célebre D. Jorge Juan, vino á servir de cuartel desde los acontecimientos que fueron sucediéndose en tiempo de la invasion francesa. Estaba todavía ocupado en 1826 por uno de los regimientos de la guardia real de infantería y la brigada de artillería de la misma; habiendo vuelto en dicho año á servir para su primitivo destino al cargo de los jesuitas, que le plantearon y sostuvieron en el estado mas brillante. Este edificio, de que esta en posesion el ramo de guerra con un censo sobre sí, cuyos réditos anuales ascienden á 10,738 rs. 30 mrs., fue cedido para hospital por el Ministerio de Hacienda en 12 de enero de 1844, á peticion del capitan general, el tan entendido como honrado D. Evaristo San Miguel, nuestro particular amigo, atendiendo á las conocidas ventajas que por su situacion y capacidad ofrecia para darle tan importante aplicacion. No con pocas dificultades, despues que se hizo la cesion, y aprobado el presupuesto de 239,229 rs. 5 mrs., se dió principio á la obra proyectada por el cuerpo de ingenieros, bajo la direccion del comandante D. Gabriel Saez de Burnaga y del maestro mayor de cuarteles D. Juan Blaz de Molinero: para ello facilitó los primeros caudales la administracion militar en el mes de abril del mismo año de 1844, habiéndose gastado solamente, hasta que fue preciso ocupar el edificio, la cantidad de 146,845 reales 27 mrs., si bien despues se han empleado algunas otras sumas, tanto para la mejora necesaria, cuanto para el entretenimiento de su fábrica. Anteriormente los enfermos militares estaban diseminados entre los tres hospitales de San Juan de Dios, de Sta. Isabel y del Saladero, los cuales eran insuficientes para el número de enfermos que con frecuencia producia la guarnicion de Madrid. Aun de este modo no data de muy antiguo el que hubiera hospital militar en la corte, y aunque parezca estraño que el Gobierno no pensase en tan util establecimiento, lo cierto es que hasta el año de 1834 todo enfermo militar iba á curarse al hospital civil en donde estaba contratado este servicio. Finalmente, habiendo conseguido habilitar las enfermerías del nuevo hospital, se trató de levantar los otros tres, y de

trasladar al de que se trata los enfermos que entonces habia en ellos. Tuvo esto efecto el dia 27 de diciembre de 1841 cuando á la sazon se contaban entre los tres referidos hospitales 381 enfermos, que fueron conducidos en coches, en camillas y en parihuelas cubiertas, en el corto tiempo de 8 horas de un modo ordenado, económico y con las precauciones posibles; en tales términos, que el contralor, comisario de entradas, los cabos de sala, enfermeros y demas empleados, asi facultativos como de administracion, todos contribuyeron á que los enfermos no se resintieran del paso de unos puntos tan distantes hasta el nuevo local, donde todo estaba preparado de antemano para recibirlos. Esta traslacion, sin embargo, no costó á la hacienda militar mas que la insignificante suma de 680 rs., es decir, por cada enfermo 1 real 26 $^{186}/_{381}$ mrs.

El personal de este establecimiento se compone en la parte administrativa de un comisario de guerra inspector, de un contralor que es el gefe local, de un comisario de entradas, y de los sirvientes necesarios en proporcion al número de enfermos; por manera que para cada 40 enfermos de medicina hay un practicante y otro para cada 20 de cirujia mientras sea superior el número de aquellos: si es menor, hay un practicante para cada una de las dos clases, un enfermero para la sala de oficiales, mientras el número de estos no llega á 5, y siendo mayor uno por cada 4: la tropa tiene uno por cada 13, escepto para los uncionarios que es el de uno por cada 40: un guarda-ropa, un enfermero mayor, un cabo de sala por cada una de las de tropa; un topiquero para cada 80 enfermos; un despensero; un cocinero y los ayudantes y pinches de cocina indispensables; los enfermeros que hacen falta, sin limitacion y á juicio del contralor y profesores de visita, para el mejor servicio y aseo del establecimiento, y por último un portero. En la parte facultativa hay un consultor gefe, un vice-consultor que es el gefe local y 9 profesores de la clase de primeros y segundos ayudantes del cuerpo de sanidad militar: estos son de planta fija, pero cuando la enfermeria aumenta se nombran algunos otros en calidad de provisionales. Ultimamente, en la parte eclesiástica se cuentan 2 capellanes y un sacristan para el cuidado, asistencia y demas necesario al servicio de la capilla.

El alimento que se da á los enfermos está regulado por el plan provisional que se aprobó en real órden de 18 de agosto de 1836, á consulta del inspector estraordinario de los hospitales militares del ejército de operaciones del Norte, don Mateo Seoane, como mas acomodado á los adelantos que se han hecho en la ciencia de curar, y conforme á los datos presentados en aquella época por la Junta directiva de sanidad militar; quedando en su fuerza y vigor el antiguo de 1739, y el posteriar de 1829. En tal concepto, pues, la prescripcion es la siguiente: racion para los enfermos de sargento inclusive abajo, 20 onzas castellanas de pan y 12 de carnero, ó en su lugar 16 de vaca, ó la que se llama *completa*, que tiene ademas una y media de garbanzos y una y media de tocino. Si los profesores prescriben racion con vino, se da á cada enfermo un cuartillo, medida de Madrid, que se reparte entre la comida y cena. La distribucion de la racion se hace de la manera siguiente: de las 20 onzas de pan se rebajan 2 para la sopa general de almuerzo, por lo que hace á la tropa, y para el chocolate respecto á los oficiales, dándoles á estos pan francés, y para aquellos otro mas esponjado; de manera que las libretas que se elaboran para el hospital solo tienen de peso 20 onzas castellanas. A todos los enfermos que estan á racion se les da una taza de caldo de la olla comun al principiar la comida, y otra al principiar la cena, con la mitad de la carne al mediodia, y la otra mitad á la noche; dándoles ademas cualquier otro alimento que disponen los facultativos, sin restriccion de ninguna clase. Nada en fin se escasea en este establecimiento, que en el dia está contratado por D. Manuel Matheu, al precio de 3 rs. 16 mrs. 7/8 por estancia indistintamente de oficial y de tropa. El servicio de camas es de muy buen uso, consistiendo las de los oficiales en catres de nogal de dos cabezeras construidas con elegancia, y adornados decentemente de colgaduras ó pabellones de coton de color anaranjado, y en su defecto de catres de hierro.

La localidad no es tan grande ni tan utilizable como la que aparenta el edificio, desde cuyo pórtico y anchurosa entrada, que demuestra hasta cierto punto ostentacion, al contemplar el vasto peristilo compuesto de 16 pilastrones de piedra berroqueña, se forma una ventajosa idea de lo que en efecto es en sí, y mayormente al subir la escalera principal que en la primera meseta se divide en dos ramales con balaustres de piedra de Colmenar, y que da entrada á las enfermerias. Estas se componen de varias salas, de despensa, cocina, almacenes, roperia y cuantas oficinas son indispensables. En la cocina, que es de las *económicas* y que solo consume diariamente unas 12 a. de leña ademas del carbon de las hornillas, existe una fuente que echa el agua en las calderas, viéndose tambien otros caños en los fregaderos. En medio del laboratorio de la botica, hay otra fuente para el uso de la misma, y en la cocina del mismo laboratorio, un pozo, que á fuerza de trabajarse, hace un agua muy cristalina y potable, y que en algunas ocasiones en que se han descompuesto las cañerias del agua dulce, ha suplido perfectamente, despues que se analizó y se vió que solo era algo gruesa. La capilla es hermosisima y tiene tres altares; en el mayor una Concepcion de Maella y otras varias pinturas, habiendo asi mismo en la sacristia cuadros de algun valor. Lo que fue teatro de los seminaristas y salon de exámenes, es en el dia la capilla, pues la antigua fue destinada á sala de enfermeria, poniendo unos panderetes á los muy buenos altares de escayola, que en ella existian, para evitar que se destruyeran al arrancarlos.

Tiene el hospital 22 salas, que vienen á ser 24 por las que se comunican entre si, con los nombres siguientes: 1.ª Morella; 2.ª Castellote; 3.ª Chiva; 4.ª Cantavieja; 5.ª Lucena; 6.ª San José; 7.ª Isabel II, que es la mas hermosa; 8.ª San Evaristo; 9.ª Peñacerrada; 10 Ramales; 11 Vergara; 12 Piedrahita; 13 San Fernando; 14 Cenicero; 15 Mendigorria; 16 Campos de Lodosa; 17 Luchana; 18 Sta. Cristina; 19 Peracamps; 20 Castril; 21 Villarrobledo; 22, 23 y 24, que es una misma, Grá; cuya idea pareció conveniente adoptar para la distincion de las salas como, debido recuerdo á las glorias del ejército y de la guardia nacional en la última campaña. Hay igualmente dos salas de armas con armeros, tabloncillos y tablas de equipo, una para 682 plazas, y la otra para 382. Un buen anfiteatro para las disecciones anatómicas y para las autopsias que se ofrecen, en el cual existe una magnifica piedra de Colmenar, veteada de encarnado, con 11 pies de largo por 6 3/4 de ancho; es decir, que los 92 pies cúbicos que tiene calculados á 4 1/2 a. de peso, componen 414 a. Esta piedra fue regalada por el esclarecido duque de la Victoria en 16 de abril de 1842, y su traslacion desde el palacio de Buenavista al hospital, costó 871 rs.: la condujeron en una cureña á propósito 8 parejas de bueyes, y se tardó en trasladarla desde aquel punto por la puerta de Recoletos dando la vuelta á la Ronda, seis horas, habiendo hundido en su tránsito tan enorme masa, un trozo del camino. Casi todas las salas de que hemos hecho mérito, tienen ventiladores altos y bajos, por cuya razon en ninguna de ellas se percibe mal olor. Los aparatos de cirujia para hacer las curas, estan perfectamente conservados, y cada sala contiene el suyo. Los pies de tenaja en donde estan las de todas las enfermerias, son unos grandes receptáculos forrados de planchas de plomo para que no se derrame el agua ni se pudran los suelos. En el invierno tambien se colocan, en las salas que lo permite su construccion, 17 grandes estufas para mantener la temperatura en un estado regular y cómodo, las cuales tienen al mismo tiempo un aparato en donde se calientan los cocimientos y cataplasmas. Puede decirse en fin, que este establecimiento es en su clase de los mas bien montados de España, si bien todavia admite muchas mejoras, y sobre todo que se le de mas ensanche, segun el proyecto aprobado en 19 de enero de 1846, lo cual no ha tenido ya efecto por los apuros y escaseces del erario para facilitar un 1.588,370 rs. que deberian gastarse en dicha obra, en cuyo caso no hay duda de que podria competir con los mejores de otros paises. La moralidad de todos los empleados en él, llega á un punto poco comun; baste decir que el dia 17 de noviembre de 1843, falleció el coronel retirado, D. José de la Peña, al cual en la casaca del raido uniforme que gastaba, se le encontraron entre imos remiendos y harapos, 14 onzas de oro, y 45 mas y 3 pesetas en los secretos de una maleta, dinero que en suma ascendia

á 18,892 rs., y que con toda religiosidad fue entregado á su heredero, rasgo que en verdad honró mucho al establecimiento.

El estado del movimiento ocurrido en las enfermerías durante todo el año de 1847, da á conocer cual es la verdadera situacion de este hospital militar: de él resulta que la existencia en 1.° de enero era de 487 enfermos, los que unidos á los 6,596 que se admitieron á curarse de sus dolencias en el transcurso de dicho año, componen el total de los 7,083 enfermos que fueron asistidos en el mismo: de estos fallecieron 268, cuya mortandad, que fue la de un 3'78 céntimos por 100, es en verdad insignificante, comparada con la que se observó en el vecindario de Madrid. Ultimamente, el consumo habido en el referido año de 1847 fue segun cálculo aproximado, de 3,600 fan. de pan ó sea 244,800 libras; 264,000 libras de carne; 480 a. de vino; 4,800 cuartillos de leche de burras, 9,600 id. de cabras, 36 a. de aceite, 240 id. de tocino, 288 id. de garbanzos, 606 libras de chocolate, 3,600 huevos para yemas mezcladas, cataplasmas etc., y 96,000 sanguijuelas; siendo el consumo de todos los demas artículos proporcional y en razon del número de enfermos que reciben el auxilio de la hospitalidad. La portada está decorada con dos columnas sin mérito alguno, como tampoco lo hay en las dos fachadas esteriores ni en las portadas de la banda de Mediodía.

Primera Casa de Socorro ú Hospicio de San Fernando (calle de Fuencarral, núm. 48.) El establecimiento conocido en Madrid con este nombre, debe su orígen á la congregacion del Sto. nombre de María que en 1668 lo fundó en un pequeño local de la calle de Sta. Isabel: en un principio fue particular, y despues en virtud de las limosnas que dió el rey Felipe V y algunos particulares, se hizo general, como lo demuestran los escudos de armas de todas las provincias que tiene su fachada principal: últimamente se redujo á provincial por la ley actual de beneficencia: en 1674 lo tomó á su cargo la reina gobernadora Doña María Ana de Austria, y en el mismo año fue trasladado al local que hoy ocupa en la calle de Fuencarral, que eran unas casas propias de la hermandad, y que en 1722 fueron demolidas para principiar el edificio que ahora existe, y que concluyó en 1799 á espensas de los caudales suministrados para ello por la Colecturía general de Espolios, despues de haber sufrido la obra diferentes vicisitudes por haber cesado las limosnas y rentas con que se contaba, y mas particularmente por la muerte de su protector D. Gaspar de Molina y Oviedo, cardenal de la S. R. I., comisario de Cruzada y gobernador del Consejo. En el año de 1800 se unió á este el hospicio de San Fernando, que se habia fundado en el de 1766 para recoger los vagos, ociosos y mendigos, siendo como una hijuela del principal; y en 1805 por órden del príncipe de la Paz, tuvo principio la recoleccion de mendigos en la corte y sitios reales, y en el acto de la aprension eran trasladados al establecimiento de que hablamos, sin mas testimonio ni averiguacion que la declaracion verbal que hacian de que pedian limosna: toda la familia de ambos sexos se subdividia entonces en 3 clases; á la 1.ª pertenecian los pobres del antiguo y primitivo instituto de Misericordia; á la 2.ª los pobres reclusos ó corrigendos del hospicio de San Fernando; y á la 3.ª los pobres mendigos, reuniendo en todas mas de 3,000 personas que por falta de departamentos no podian colocarse; pero habiendo observado que únicamente podian caber 1,667 individuos, mitad hombres y mitad mugeres con absoluta independencia, en 1807 ya no existian en el establecimiento mas de 1,480 pobres, 564 de los de la 1.ª clase; 181 de la 2.ª y 735 de la 3.ª: en diciembre de 1846 habia 1,370 pobres, 800 hombres y niños de mas de 14 años y 570 mugeres y niñas de mas de 7 años.

El instituto de esta casa hasta la nueva ley de beneficencia era el socorro del anciano menesteroso, el amparo y educacion del huérfano desvalido, que no bajase de 7 años de edad ni escediese de 14, y el refugio de todo otro infeliz que físicamente estuviese impedido de adquirirse el sustento con el trabajo de sus manos, fuera su edad, naturaleza ó vecindario la que fuese, con tal que tuvieran buena conducta, y no estuviesen casados. En él dia ha sufrido algunas modificaciones con arreglo á la espresada ley, siendo una de ellas, el que para ser admitidos han de ser hijos de Madrid, ó de su provincia, ó llevar 10 años de residencia: su gobierno ha pasado al ayunt. y como delegado de él á la Junta de beneficencia, que ha encomendado su direccion á un solo gefe local dependiente de la misma, suprimiendo las oficinas de contaduría y tesorería en virtud de la disposicion que en 1842 adoptó de centralizar los fondos correspondientes á todas las casas de beneficencia.

Hay en el hospicio 2 escuelas de primera educacion; una para las niñas, en la que se les enseña la doctrina cristiana, á leer, escribir y aritmética; y otra para los niños, en que despues de esto aprenden historia, geografía y dibujo; y para los oficios, los obradores siguientes. En el departamento de mugeres una sala para las niñas que principian á hacer faja y calceta; otra para las bordadoras; otra para las guanteras; otra para costura de nuevo; otra para el remendado de ropas interiores y esteriores; otra para las calceteras; otra para las desmotadoras de lana; y otra para las devanadoras. En el de los hombres hay una fábrica de paños, una id. de lienzos, alpargatería, carpintería, evanistería, herrería, calderería, vidriería, espartería y barbería, en las cuales se emplean diariamente de 290 á 300 individuos: los enfermos son trasladados al hospital general en el que durante el año último murieron 58 hombres y y niños y 50 mugeres y niñas.

La asistencia de este establecimiento consiste en 4 onzas de pan por individuo, y aceite para la sopa á 3 libras por 100 de aquellos, en el desayuno: en la comida 8 onzas de pan, 3 de garbanzos y 4 de patatas por racion, y tocino para su condimento á razon de 6 onzas por 100; y en las vigilias 7 1/2 por 100 de aceite: la cena varia todos los dias en esta forma: el domingo 3 onzas de lentejas y 4 de patatas guisadas; los lunes 4 onzas de judías con vinagre; martes 2 de arroz y 4 de patatas; miércoles, 4 de judías guisadas; jueves 4 de lentejas con vinagre; viernes una de arroz y 3 de judías, y sábados 8 de patatas: el aceite para su condimento se calcula á 7 1/2 por 100 sobre las menestras y patatas, y el vinagre á 2 cuartillos por 100 plazas: el pan 4 onzas para cada una: en casos estraordinarios y cuando los facultativos lo ordenan, se da carne y chocolate á los acogidos que por su estado de salud lo necesitan, y por solo el tiempo que aquellos determinan: por regla general se da anualmente á cada pobre un vestido, escepto á los niños y niñas que tienen uno reservado para cuando salen los dias festivos, o asisten á algun acto público: el de los hombres se compone de pantalon, chaqueta ó casaquilla de paño negro y 2 pares de zapatos: el de las mugeres, de basquiña y jubon de sarga negra, 2 pares de zapatos, 2 de calcetas de hilo y 2 pañuelos para los hombros: todos tienen 3 camisas, y durante el año reciben alpargatas para casa: los niños tienen el mismo trage, con mas una gorrita y pañuelo para el cuello en los varones, y una mantilla para las hembras: los destinados al servicio de la candela, al de camilleros, acompañar los cadáveres y cobrar las sillas en los templos, tienen blusa, capota y sombreros de charol numerados: los dormitorios están colocados en salas anchurosas, bien situadas y con la debida independencia, y cada pobre tiene su cama que en lo general se compone de un jergon rehenchido de esparto, 2 sábanas de lienzo que se remudan mensualmente, una almohada y 3 mantas berrendas: 4 que hay en cada una de las enfermerías provisionales de hombres y mugeres, tienen además un colchon de lana y otra almohada: todos los dias antes de oir misa, cada pobre dobla su cama y se asea; despues de la misa pasan á almorzar, y en seguida á las fábricas y talleres, revisando las listas por si alguno falta: trabajan hasta las 12 que tocan á comer, en cuya operacion invierten media hora, dejándoles otra media para descansar hasta la una que vuelven á sus trabajos, y permanecen en ellos hasta media hora antes de anochecer, ocupando el tiempo restante hasta cenar en juegos permitidos: en los meses de junio, julio y agosto se les dan 2 horas mas de descanso para la siesta: del comedor salen por brigadas, y se dirigen á sus respectivos dormitorios, donde rezan el rosario, y se les permite conversar unos con otros despues hasta las 9 en el invierno y las 10 en el verano, á cuyas horas tocan á silencio: los dias de fiesta se permite á los adultos que puedan salir á comer á las casas de los parientes conocidos, y á los niños de la escuela

siempre que sus madres ó parientes se encarguen de sacarlos y volverlos, avisando el dia anterior para descontar la racion: los que no tienen parientes salen en comunidad con sus celadores. Despues que á los niños se les ha dado la enseñanza de la escuela, á los 13 ó 14 años se les destino á las fábricas ó talleres de la casa dejándoles la eleccion, ó se les pone si se presenta ocasion en talleres de fuera, consultando siempre su inclinacion, para lo cual preceden informes de las autoridades civiles y eclesiásticas acerca de la conducta del maestro, y si en los 2 primeros meses conviene á uno y á otro, se hace el ajuste del tiempo en que el aprendiz ha de salir enseñado, y demas condiciones oportunas, cuyo documento firmado por el director y el maestro, no puede anularse sino por graves causas: las niñas, despues de la primera educacion aprenden á hacer faja, calceta, coser, bordar, hacer guantes y otras labores propias de su sexo, y á fin de que aprendan tambien el gobierno de una casa, se las permite que salgan á servir en la de los particulares, precedidos igualmente informes: á los pobres que han concluido su aprendizage con honradez, se les da una gratificacion de 100 á 200 rs., y una certificacion de su buen comportamiento y quedan emancipados; pero á los que por inaplicados ó viciosos no concluyen el aprendizage, se les espulsa de la casa como desmerecedores de disfrutar su beneficencia: las jóvenes que llegan á tomar estado, si para este precede licencia de la junta, han observado buena conducta y la tiene asimismo su marido con modo de vivir honrado, son dotadas con 400 ducados, si antes no han obtenido suerte en la loteria, si la han obtenido con 50: los adultos de ambos sexos que no se encuentran en el caso de aprender un oficio, son destinados á las porterias y otras dependencias, al desmote de lana, y á aquellas otras labores que pueden desempeñar sirviéndoles al propio tiempo de entretenimiento.

Los empleados de este establecimiento, son, un director con 12,000 rs.; un vice-director, oficial primero de la direccion, con 5,720; un oficial segundo, con 4,000; un interventor general, con 9,000; un oficial de intervencion, 5,500; un escribiente primero, 1,500; un despensero y guarda almacen, 5,000; un guarda ropa y pagador, 4,400; 2 capellanes, 5,000 y 4,500; 2 maestros de primeras letras, 5,110 y 4,660; 1 de dibujo, 2,500; 2 médicos, 3,300 cada uno; un practicante, 1,095; un portero mayor, 3,285; que al todo son 17, y cuyos sueldos importan, 79,870 rs., además de 3,840 que se abonan á 8 hermanas de la caridad para el cuidado del departamento de mugeres, á las que se les asiste igualmente con racion, y además tambien de los haberes que disfrutan los diferentes maestros que dirijen las fábricas y talleres establecidos en la casa: los destinos menores de órden y policía, son servidos por los acojidos en el establecimiento, muchos de ellos con el goce de adeala.

El vasto edificio que ocupa este piadoso establecimiento, fue construido en el siglo XVIII, á cuya época pertenece la fachada principal, que corresponde á la calle de Fuencarral, y tiene decorados todos sus vanos y cantones con almohadillado de granito, de cuya materia son los escudos de armas que hay repartidos sobre los primeros. Hállase en el centro la portada construida en el mismo siglo por el corruptor D. Pedro Ribera, quien mostró en ella como en todas su mal gusto, siendo sin duda las peores que de su género hay en Madrid; pues en esta, además de lo ridículo y caprichoso de su forma, se ve la estravagante idea de que la cubre un manto que se figura de tela. En el nicho sobre la puerta, hay un grupo que representa á San Fernando, recibiendo las llaves de Sevilla, obra de D. Juan Ron. El único objeto artístico que existe en este edificio, digno de ser mencionado, es el cuadro de Lucas Jordan, colocado en la capilla, en el cual se espresa á San Fernando, adorando á Nuestra Señora.

Asilo de San Bernardino. Con este título se fundó en 1834 por el *inolvidable* marqués viudo de Pontejos, siendo corregidor, en el local conocido hasta entonces, por el conv. de frailes gilitos de la órden de San Francisco, denominado de San Bernardino: en él hizo varias obras para poder colocar hasta mil pobres: su instituto fue para admitir á todas las personas menesterosas que se presentasen, y á todos los mendigos de cualquiera edad y sexo, así forasteros como naturales: para cubrir los gastos y mantenerlos, se abrió una suscricion voluntaria, y el ayunt. le fijó una asignacion semanal de 10,400 rs.: se establecieron talleres y obradores de oficios análogos á la capacidad y disposicion de los acojidos, y las oficinas correspondientes para su mejor administracion. Ordenado así el asilo, continuó dando muy buenos resultados y teniendo en algunas ocasiones hasta 1,300 acojidos, no bajando nunca por término medio de 800; pero en 1842 despues de haber sufrido varias alteraciones los reglamentos, dispuso el ayunt, de quien dependia, que se uniese su direccion á la del Hospicio, dándole en adelante el nombre de primera casa de socorro: así se ejecutó, si bien no se verificó en su totalidad hasta el mes de enero de 1844, en que fueron trasladados los talleres y todos los individuos útiles de ambos sexos, quedando únicamente los impedidos, tanto los que habia en él, como los que existian en el Hospicio que se reunieron á aquellos, y el depósito general de mendigos que por órden de la autoridad se recogen por las calles, los cuales son clasificados despues, y destinados á las brigadas, ó trasladados á la primera casa, ó mandados á los pueblos de su naturaleza: en fin de diciembre de 1846 quedaron existentes 551 individuos, de los cuales 263 eran hombres y niños, y 280 mugeres y niñas, habiendo muerto en el Hospital General 158, 86 de los primeros y 72 de las segundas.

Como en la primera casa de socorros hay tambien dos departamentos uno para hombres y niños, y otro para mugeres y niñas: es igual su reglamento y asistencia con la diferencia de que en este asilo gozan alguna mas libertad y mas comodidades, puesto que por su edad y achaques no se les obliga á trabajar y ocupan el tiempo á su voluntad cada uno en lo que puede hacer, no habiendo mas que un taller de esparteria dependiente del Hospicio.

Estando la direccion de este establecimiento unida á la de la primera casa, su gefe es el director de esta y además hay un vice-director oficial segundo de direccion con 5,000 rs.; un comisario de entradas y raciones 2,500; un capellan 4,500; un cirujano 2,920, y un celador mayor 2,535; los destinos menores de órden y policía, son desempeñados por los acogidos.

Tanto en este establecimiento como en el primero de que hemos hablado, se tienen planteadas cuantas medidas de economía son susceptibles, sin que en ellos falte nada de lo necesario, y en virtud de las generales que la junta tiene acordadas para todas las casas de beneficencia por medio de subastas etc., resulta, que en estas dos segun por menor lo tiene demostrado, que en los años de 1845 y 1846, tuvieron de coste cada estancia diariamente 2 rs. y 8 mrs. $^{16}/_{100}$ incluyendo en ellas el valor del vestido que reciben, el calzado, los sueldos de los empleados, las obras y demas gastos.

El presupuesto del gasto á que ascienden los dos establecimientos unidos, porque no pueden separarse, tomando por tipo el de 1848 es la cantidad de 2.018,977 rs., 24 mrs. vellon en la forma siguiente:

	RS.	MRS.
Por las 766,500 estancias que causan los 2,100 acojidos, que se reputan por término medio en ambos establecimientos existen diariamente, á 52 mrs. vn. cada una segun contrata.	1.472,294	4
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio. . .	42,130	26
Por gastos de compra de medicina y efectos de botica.	1,500	
Por reposicion y conservacion de camas y ropa.	70,400	
Por id. id. y construccion de vestuario. . .	30,200	
Por id. de efectos de cocina.	8,500	
Por los sueldos de los facultativos de todas clases.	9,520	
Por los de los enfermeros y sirvientes. . .	32,642	25
Por los de los empleados, cesantes, jubilados, viudas y huerfanos.	149,373	17
Por compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.	5,000	

Por compra de artículos para manufacturas	250,000
Por asignacion de los maestros de taller y fábricas	13,687 47
Por jornales ó remuneracion de trabajes artísticos	79,367
Por compra de herramientas y útiles de talleres	24,000
Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento	12,500
Por dotes de doncellas	24,000
Por importe de misas	880
Por id. de las funciones de iglesia	400
Por honorario de los capellanes	14,080
Por sostenimiento del culto	1,650
Por reparacion de los dos edificios Hospicio y San Bernardino sin incluir las fincas de su propiedad	67,252
Por estraordinarios ó imprevistos	40,000
Total	2.018,977 21

A esta suma hay que añadir el déficit que resultó en los años de 1845 al 46, y del 46 al 47, como igualmente el de 1847 para el 48: las rentas con que dichos establecimientos cuentan, solo ascienden, á 809,930 rs., 24 mrs.; por manera que la Junta de beneficencia tiene que aplicar otras para cubrir en parte la falta que se advierte; los 809,930 rs., 24 mrs., proceden

	RS.	MRS.
Del producto de las fincas propias del Hospicio	20,663	
Del de unos censos sobre casas etc., de la misma propiedad	16,342	21
De consignaciones del Estado	20,000	
De pensiones sobre piezas eclesiásticas	12,000	
De los arbitrios destinados á estos establecimientos	668,337	
De las manufacturas elaboradas en la primera casa tomando por tipo el año de 46	21,314	
De la venta de efectos	5,862	14
De estancias que satisfacen los recojidos ó enfermos, que no pertenecen á la casa	30,311	23
De donaciones y legados	15,100	
Total	809,930	24

Los estados con que concluimos las noticias de estos establecimientos demuestran los gastos y productos de las fábricas y talleres de la primera casa de socorro en 1846, y la familia que se ha mantenido en la misma y en el asilo de San Bernardino durante el mismo año.

ESTADO general de los gastos y productos de las fábricas y talleres de la primera casa de socorro de Madrid en el año de 1846.

CARGO.

FABRICAS Y TALLERES.	Existencia en primero de año.	Jornales por labores.	Compras por menor.	PRIMERAS MATERIAS. Géneros de fierro.	Maderas.	Cristales.	Curtidos.	Almacen de suministros.	Id. de despensa.	Id. de droguería.	Obras de talleres	Viajes alrio con el carro.	Tejido de hilazas	Sueldos de maestros.	Total del cargo.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. m.	Rs. mrs.	Rs. mrs	Rs. mrs.	Rs. mrs.	R. m.	Rs. mrs.	R. v.	R. v.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
Fábrica de paños	104,663 16	29,928 20	1,912 21	»	»	»	»	66,387 14	6,778 »	»	1,160 »	500	»	5,964 »	217,294 3
Id. de lienzos	21,734 16	22,260 6	439 »	»	»	»	»	109,853 33	608 11	»	97 17	240	624	5,110 »	160,967 15
Taller de zapatería	490 »	7,863 28	45 »	»	»	»	28,316	18 17	147 12	»	22 »	»	»	»	36,903 3
de alpargatería	11,270 3	2,676 2	»	»	»	»	»	14,500 24	740 4	»	152 »	»	»	1,197 17	33,536 16
de espartería	1,018 26	6,928 25	11,696 17	»	»	»	»	»	172 32	»	30 »	»	»	»	22,846 32
de cerragería	3,930 28	12,200 »	6,833 33	7,740 8	»	»	»	52 29	866 14	4 »	1,054 17	»	»	»	32,679 27
de calderería	1,732 24	1,422 6	753 »	7,096 17	»	»	»	1 14	452 7	140 »	186 »	»	»	»	14,483 »
de vidriería	6,148 4	1,986 6	3,238 14	2,063 25	»	3,017 19	»	1 28	307 25	159 3	71 17	»	»	»	19,997 5
de ebanistería	764 »	5,684 7	1,555 33	739 25	2,947 »	»	»	67 17	328 28	569 6	384 »	»	»	»	13,040 49
de carpintería	1,696 13	11,388 28	568 12	2,186 »	14,953 »	»	»	643 16	678 33	»	1,984 »	»	»	»	34,096 7
Departamento de mugeres	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	159,448 28	108,338 26	27,043 1	19,825 7	14,900 »	3,017 19	28,316	191,530 22	10,780 »	872 9	5,135 17	740	624	15,271 17	585,844 25

DATA.

FABRICAS Y TALLERES.	Entregas en almacen.	Maderas entregadas y obras hechas por los talleres	Productos menores.	Composturas de zapatos.	Teñido de hilazas y entregas en metálico	Existencia en fin de año	Total de la data.	RESULTADO. En favor.	RESULTADO. En contra.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	R. v.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	R. m
Fábrica de paños. . . .	163,489 3	»	5,309 27	»	624 »	67,871 19	237,294 15	20,000 12	»
Id. de lienzo.	129,046 20	»	4,371 19	»	»	64,331 31	197,750 2	36,782 21	»
Taller de zapatería. . .	36,334 »	»	507 17	8091	»	4,828 25	46,764 8	9,858 5	»
de alpargatería. . . .	27,553 20	»	»	»	»	10,629 6	38,182 26	4,646 10	»
de espartería.	5,995 22	4,127 »	12,269 28	»	»	4,423 2	26,815 18	3,968 20	»
de cerrajería.	»	15,724 6	10,609 »	»	»	6,501 1	32,834 7	454 14	»
de calderería.	»	18,474 1	1,902 17	»	»	1,681 29	22,058 13	7,575 13	»
de vidriería.	748 28	12,219 21	9,532 1	»	»	2,253 5	24,753 21	4,756 16	»
de ebanistería. . . .	4,984 »	1,881 »	3,605 »	»	»	2,544 17	12,981 17	»	59 2
de carpintería. . . .	1,852 »	26,310 6	4,841 7	»	»	6,219 »	38,892 13	4,796 6	»
Departamento de mugeres	»	»	»	»	20,466 4	»	»	20,466 4	»
	370,000 25	78,736	52,648 14	8091	21,090 4	168,253 33	698,790 8	113,004 19	59 2

Manufacturas hechas en todos los obradores de la casa, incluso los del departamento de mugeres.

FABRICAS Y TALLERES.

De paños.

2673 Varas de paño.
2449 id. de sarga.
679 1/2 id. de bayeta.
107 Mantas blancas y encarnadas.
960 id. berrendas.
415 Varas de tela para mantas de caballo.

De lienzos.

21018 Varas de lienzo liso.
14981/2 id. de terliz.
15419 id. de mechas para quinqués.

Alpargatería.

7170 Pares de alpargatas grandes y chicas.
2702 1/2 libras de cordelería de diferentes clases.
18 Telas de estopa.

Sastrería.

400 Gorras para militares.
30 Capotas.
1 Capa.
1024 Chaquetas } paño.
1280 Pantalones }
23 Chaquetas } lienzo.
23 Pantalones }
5 Levitas y además se ha remendado toda la ropa de vestir de los acogidos.

Cerrajería.

112 Máquinas nuevas de hacer guantes.
409 id. que se compusieron.
55 Piezas, husillo y torneado.
64 Cerraduras y candados.
81 Pares de visagras.
13 Rejas nuevas.
55 Tuercas abiertas y además todas las composturas en la casa.

Calderería.

1 Caldera nueva para el tinte de caber 180 arrobas.
1 Perolito nuevo.
3 Servicios id.
1 Jarra id. de cobre.
1 Cañería
150 Libras de recortaduras de cobre para el almacen.
1 Calderas nuevas para la cocina.
1 Caldero id.
361 Calderas estañadas.
3 id. soldadas.
12 Cazos nuevos.
2 Suelos de calderas id.
153 Composturas en artesones, cántaros, ollas, peroles, chocolateras etc., sin contar las composturas pequeñas.

Vidriería.

3 Baños de zinc nuevos.
2 Ollas de hoja de lata.
7 Jarros de id.
2 Porta-viandas.
18 Regaderas y aceiteras.
11 Escupideras.
40 Faroles.
11 Palmatorias.
11 Cafeteras.
150 Cristales en diferentes puntos.
8 Ralladores.
10 Coladores.
6 Botes para tabaco.
14 Vacías.
25 Vidrieras con 839 cristales.
7 Fiambreras.
20 Bastidores con red de alambre.
17 Bastidores con 147 cristales.
6 Chocolateras y todas las composturas pequeños en casa.

Ebanistería.

12 Cómodas de caoba.
33 Pianitos.
6 Silletas.
50 Banquitos.
14 Escupideras.
12 Cajas de brasero.
20 Devanaderas.
13 Bastidores.
12 Almohadillas.
6 Aguamaniles.
4 Jaulas de acacia.
15 Moldes para hacer cajas.
7 Cajitas.
1 Urna de caoba.
3 Retretes de nogal.
16 Cruces pequeñas.
1 Catre de nogal.
147 Marcos de varias clases y además diferentes juguetes para niños, composturas etc.

Carpintería.

159 Cubos y herradas.
43 Pares de ventanas y vidrieras.
171 Pies de botijo y máquinas de guantes.
22 Escaleras.
14 1 puerta, 5 postigos y 8 marcos.
32 Banquillos.
30 Cajones.
8 2 armarios y 6 mesas.
20 9 bastidores, 5 tarimas y 6 gradas de 51 varas y diferentes composturas.

Espartería.

207 Rollos de estera.
714 Espuertas y esportones.
184 Docenas de escoboncillos y aventadores.
57 id. de cestas de botica.
24 Ruedos.
28 maromas de noria.
252 Tiros de soga y soguilla.
5536 Pares de cubria.

Departamento de mugeres.

Para fuera de la casa.

10928 Pares de guantes.
333 id. de calcetas.
14 id. de calcetines.
78 Varas de bordado fino.
32 Velos id.
18 Mantillas bordadas.
100 Camisas finas.
12 Sábanas id.
13 Almohadas.
2 Pares de enaguas.
6 id. de calzoncillos.
1 Mantelería.
12 Varas de feston.
624 Marmotas.

Además de los 20,466 rs. y 4 mrs. que estas labores han dado de utilidad á la casa, recibieron las mugeres por sus adealas 5,806 rs. 12 mrs.

NOTA DEL ESTADO ANTERIOR.

4.ª A las labores que se espresan hechas por las mugeres por encargo, se aumentarán las ejecutadas por las mismas para la casa, que son: 512 jubones de sarga, 512 basquiñas de id., 555 pares de calcetas, 2,370 camisas de hombre, 1,228 de muger, 635 sábanas, 72 jergones, 630 arrobas de lana desmotada, devanar 1,900 libras de hilo y torcer 42 arrobas de algodon.

ESTADO de la familia que se ha mantenido en la primera casa de Socorro y Asilo de San Bernardino en el año de 1846.

FUERZA EFECTIVA.

	EN LA PRIMERA CASA.	EN EL ASILO.
Hombres y niños	800	263
Mugeres y niñas	370	288
	1370	551

CLASIFICACION POR EDADES.	Hombres y niños.	Mugeres y niñas.	Totales.	Hombres y niños.	Mugeres y niñas.	Totales.
De 7 á 12 años	464	432	896	21	7	28
De 13 á 20 id	358	190	548	28	16	44
De 21 á 30 id	45	36	81	20	32	52
De 31 á 40 id	23	24	47	19	38	57
De 41 á 50 id	52	33	85	26	49	75
De 51 á 60 id	62	47	109	49	59	108
De 61 á 70 id	71	73	144	64	57	121
De 71 á 80 id	23	32	55	27	20	47
De 81 á 90 id	2	3	5	5	9	14
De 91 á 100 id	»	»	»	3	»	3
De 101 á 110 id	»	»	»	»	2	2
SU ESTADO FÍSICO.	800	570	1370	262	289	551
Sin defectos particulares	614	424	1038	25	16	41
Ciegos	»	6	6	32	36	68
Semi-ciegos	39	20	59	33	65	98
Tullidos	2	«	2	9	14	23
Perlíticos	2	6	8	12	7	19
Accidentados	7	6	13	12	25	37
Quebrados	39	3	42	35	13	42
Mancos	14	1	15	19	18	37
Sordos	10	11	21	10	19	29
Enanos	1	1	2	2	4	6
Cojos	23	9	32	10	17	27
Mudos	4	4	8	3	5	8
Tuertos	14	32	46	6	11	17
Simples	6	12	18	11	10	21
Afectos del pecho	25	35	60	11	15	26
Dementes	»	»	»	2	14	16
Totales	800	570	1370	262	289	551

ALTA Y BAJA DEL PIE DE FAMILIA.

	EN EL ASILO.	Hombres y niños.	Mugeres y niñas.	Hombres y niños.	Mugeres y niñas.	Totales.
Altas.	Existencia en 31 de dic. de 1845	252	276	867	646	1513
	Entrados en 1846	615	370			
Bajas.	A la primera Casa	68	31	604	358	962
	Con licencia absoluta	204	143			
	Con pasaporte	172	84			
	Fugados ó desertores	65	31			
	Para soldados	9	»			
	Fallecidos en los hospitales	86	72			
	Presentes	237	230	263	288	551
	Con licencia	26	58			
	EN LA PRIMERA CASA.					
Altas.	Existencia en 31 de dic. de 1845	872	606	1033	703	1736
	Entrados en 1846	161	97			
	Por órden del Excmo. Sr. Gefe político	2	1			
	Por contraer matrimonio	»	3			
	Espulsados	4	»			
	A desamparados	1	»			
	Al asilo por inútiles	42	43			
	A incurables	»	3			
	Fugados	23	6			
Bajas.	Fallecidos en los hospitales	58	50	233	136	366
	Id. en las enfermerías de la casa	3	1			
	Id. estando usando de licencia temporal	4	5			
	Por licencias absolutas	84	51			
	Por haber sido declarados oficiales de oficio que bajo contrata se hallaban aprendiendo fuera	4	»			
	A músicos y tambores de regimientos	8	»			
	Presentes	629	560			
	En hospitales	39	52	800	570	1370
	Con licencia temporal	132	158			
				Total.		1370

OCUPACION DE LAS 1370 PERSONAS DE LA PRIMERA CASA.

HOMBRES.		
En la fábrica de paños	58	
En la de lienzos	37	
En la alpargatería	21	
En la zapatería	35	
En la sastrería	32	
En la carpintería	20	
En la ebanistería	14	
En la espartería	29	
En la cerragería 19, vidriería 11 y calderería 5	35	
Barbería	6	
Cajeros y encargados de mechas	30	800
Al cuidado de las sillas de las iglesias	8	
Camilleros para llevar los enfermos al hospital	5	
Destinos menores para el servicio interior del establecimiento	58	
Aprendiendo oficio fuera con licencia	55	
Semi-inútiles que asisten á los entierros etc	30	
Con licencias temporales	77	
En los hospitales	39	
Niños en la escuela	214	
MUGERES.		
En la escuela de primera educacion	117	
En la clase de guantes	52	
En la de bordados	19	
En la de costura de nuevo	50	
En la de id. de viejo	13	
En la de calcetas	44	
En la de desmotadoras de lana	8	
En la de desmotadoras de hilaza	46	570
En destinos menores del servicio interior	24	
Sirviendo en casas particulares	42	
Semi-inútiles que se emplean en limpiar las legumbres	23	
Con licencias temporales	116	
En los hospitales	52	
Total		1370

Notas del estado anterior.

1.° 260 niños quedaron en la escuela de primera educacion en 31 de diciembre de 1845, 63 entraron en todo el año de 1846, 109 han salido en el mismo año, 40 á las fábricas y talleres de la casa, 6 de escribientes á las oficinas de la misma, 4 de id. á casas particulares, 10 á servir en id., 14 á oficio fuera, 30 con licencias absolutas y 5 fallecidos en los hospitales, quedando existentes en fin de diciembre de 1846 los espresados 244. Estos tuvieron exámenes públicos en dicho mes y salieron premiados con medallas de plata por sobresalientes en todas las clases Manuel Gonzalez, Rafael Garrido, José Baena, José San Juan, Luis Inocencio Diaz, Andrés de Prado, Valentin Quesada, Benigno Chamez, Gregorio Toiran, Manuel Arasil, Manuel Ambres y Francisco Carriedo: y con menciones honoríficas 55, y con vales litografiados 45. Se hallan en las secciones siguientes: 68 en ortología, 69 en escritura y música, 29 en aritmética y música, 15 en gramática y música, 9 en caligrafía y dibujo, 12 en historia é id., y 12 en caligrafía é id. Tambien las niñas tuvieron exámenes y salieron premiadas en la seccion de escritura María Sevilla, Ramona Arqueta, Petra Gonzalez, Amalia Montemar, con un vestido de percal: en la de lectura Gertrudis Carrera, Cármen Ruiz, María Pastor, Andrea Gonzalez, con un pañuelo para el cuello: en la de aritmética Angela Latur, Francisca Duran, Francisca Fernandez, Teresa Jenta, con un abanico; y por sobresalientes en el bordado y costura Teresa Brabo, Damasa Navarro y Angela Alonso, con un vestido de percal.

2.° Se han mantenido 330,949 personas en todo el año citado: 369,573 en la primera Casa y 161,376 en el Asilo, que corresponden á 1,454 $^{99}/_{100}$ personas diarias. Segun el estado impreso que dió la junta en 31 de julio de 1846, resultó que en dicho año y el anterior tenia de costediario cada estancia de estas 2 casas 2 rs. 8 $^{99}/_{100}$ mrs., incluyendo en ellas el valor de un vestido nuevo que recibe anualmente cada pobre, el calzado necesario, sueldos de empleados y obras de reparos en los edificios.

Segunda casa de socorros, colegio de Desamparados: (calle de Atocha, núm. 117.) Fue fundado en el año de 1592 por una congregacion que se titulaba del *Amor de Dios*; y agregadas en el de 1610 las 8 plazas de niños desamparados que habia en el conv. de Santa Isabel por el rey Felipe III, se tituló desde entonces Colegio de niños Desamparados. En un principio solo se admitian los niños de la Inclusa; pero por agregacion de D. Agustin de Torres tienen cabida 20 mas, los cuales debian ser huérfanos de padre y madre, ó por lo menos de padre: en la actualidad, hallándose esta casa á cargo de la Junta de beneficencia, se admiten los que esta dispone: el número de acogidos que hay en el dia es el de 276, de los cuales 84 pertenecen á la Inclusa: permanecen en este establecimiento desde la edad de 7 años hasta la de 13, cumplidos los cuales se trasladan al Hospicio para dedicarlos á los talleres y fábricas que hay en aquel: durante su estancia en la segunda casa de socorros se les enseña á leer, escribir, contar, gramática castellana, geografía é historia de España. Los procedentes de la Inclusa suelen entregarse á algunos maestros de varios oficios como zapateros, sastres, carpinteros, sombreroreros etc., para lo cual precede una instancia de aquellos: en su virtud la Junta concede el permiso con las correspondientes condiciones: la asistencia que se da á los niños del Colegio de Desamparados consiste en una libra de pan para cada uno en el desayuno, haciendo sopa de la mitad con media onza de aceite: para la comida 2 onzas de garbanzos, 2 de carne y media de tocino: la cena es variada de arroz, judías, lentejas, patatas etc.: cuando caen enfermos se trasladan sin pérdida de momento al hospital general, en el cual mueren cada año, término medio, 28: el trage que usan en casa es de paño azul celeste, teniendo *otro azul turquí para salir, con otro de lienzo* para el verano, 3 camisas, 3 calzoncillos, 3 pares de calcetines, 3 pañuelos para el bolsillo, zapatos y alpargatas.

El gobierno interior de este establecimiento está encargado á un director, quien tiene bajo su dependencia los empleados siguientes: un capellan vice-director, un comisario, un escribiente, un regente de escuela, un maestro de leer, 2 pasantes, un inspector de niños, 4 celadores, un médico-cirujano, un sacristan, un organista, un maestro sastre, un ordenanza y mozo, 2 mozos de cocina, una ropera, 4 costureras y un portero, de cuyos empleados, los pasantes, el inspector, los 4 celadores, el sacristan, el organista, el ordenanza, los mozos de cocina y el portero tienen racion y ropa lavada; habiendo además con esta gracia 4 colegiales que disfrutan sueldo de jubilacion.

El presupuesto de los gastos anuales de esta casa, concretándonos al del año 1848 que tenemos á la vista, asciende á 327,440 rs. 16 mrs., en la forma siguiente:

	RS.	MRS.
Por 109,500 estancias que causan los 300 niños que por término medio se reputan acogidos, á 64 mrs. vn. cada racion.	206,117	22
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio.	9,618	28
Por gasto de compra de medicinas y efectos de botica.	4,000	
Por reposicion y conservacion de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.	13,800	
Por el haber del facultativo.	2,920	
Por el de los demas empleados, incluso el director.	29,439	
Por el de los enfermeros y sirvientes.	5,705	
Por el del capellan y dependientes de la iglesia.	7,320	
Por el gasto de las funciones de igl. y sostenimiento del culto.	1,260	
Por memorias que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento y misas.	4,960	
Para la reparacion de fincas á calcular por el último cuatrienio. . . .	8,000	
Por gastos estraordinarios é imprevistos.	1,200	
Por compra de papel, tinta etc. . . .	3,400	
Total.	327,440	16

Para cuya cantidad y el déficit de los años anteriores tan solo cuenta con la de 161,499 rs. de ingresos, como mas abajo se dirá, por cuya razon la Junta de beneficencia tiene que apelar á los fondos comunes para salvar en parte los compromisos, que pudieran causar al establecimiento, si se desatendieran todas sus obligaciones: las rentas de que dimana la suma de ingresos han sufrido alguna variacion, particularmente en la que figura como arbitrios destinados al establecimiento, que se ha minorado en 25,000 rs. vn. á lo menos, como se demuestra por una memoria que en la anterior época constitucional presentó el ayunt. á las Cortes, de la cual aparece que correspondian 146,294 rs. por consignacion sobre sisas y 19,272 por reintegro de los derechos municipales: en el dia la procedencia de las rentas aparece de la siguiente relacion:

	RS.	MRS.
Por producto de las fincas propias del establecimiento.	6,193	16
Por id. de censos é interés de títulos del 3 por 100 y sobre 28,262 rs. impuestos en la casa de Altamira. . .	7,847	28
Por consignaciones del Estado. . . .	34,966	
Por los arbitrios destinados á esta casa sobre varias sisas y franquicia de derechos de puertas.	104,792	9
Por venta de efectos, como ropas inservibles etc.	500	
Por donaciones y legados.	7,200	
Total.	161,499	49

Hospitales generales: (calle de Atocha, núm. 108.) El rey Felipe II, deseoso de remediar los males que causaban

la multitud de hospitales que existian en Madrid, concibió la idea en el año de 1566, de unir en uno solo los establecimientos, que con aquel título se conocian, porque la misma abundancia era causa de que en ninguno se ejercitasen las obras de caridad para las que sin duda alguna se hallaban instituidos: no quiso sin embargo adoptar medida definitiva en un pensamiento, que desde luego juzgó de la mayor importancia, y contentándose en un principio con manifestarlo, se propuso oir los distintos pareceres que debieran esplanarse sobre aquella resolucion, como medio mas á propósito para persuadirse de su conveniencia: al efecto mandó instruir el oportuno espediente, que seguido por todos sus trámites, y oyendo en él al Consejo y á otras personas de saber, se decidió á pedir la autorizacion apostólica, que le fue concedida en 1567 por el Papa Pio V: en su virtud ordenó la realizacion de aquella medida: no tuvo efecto, sin embargo, hasta 14 años despues, porque hubieron de presentarse algunas dificultades ó porque era necesario que el edificio para ello destinado tuviese la suficiente estension. El doctor D. Juan Bautista Neroni, vicario de Madrid, comisionado por el cardenal arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga, fue el que recibió la informacion, de la cual resultó la congruencia y aun necesidad de unir algunos pequeños hospitales al que entonces se llamaba General, y se acordó fuesen agregados á este, situado al cabo de la calle del Prado y principio de la Carrera de San Gerónimo, donde despues existió el conv. de Santa Catalina del órden de Santo Domingo, y hoy se han construido las casas que llevan este nombre, el del Campo del Rey, fundado en el año de 1486 por D. Garci Alvarez de Toledo, obispo de Astorga, en las cercanías de la que en el dia se llama puerta de Segovia; el de San Ginés, que se cree fuese del tiempo de los mahometanos, y estaba contiguo á la ermita de Ntra. Sra. de Atocha, y cuando se entregó esta á la religion de Santo Domingo se trasladó á la parr. de San Ginés, que le dio esta denominacion por estar frente de su igl.; el de la Pasion, que fundaron á un lado de la ermita de San Millan por los años de 1565 cuatro piadosos hombres, destinándolo para la curacion de mugeres y poniendo en él 40 camas, que despues fueron aumentadas hasta el número de 200, sin mas fondos ni fincas que las limosnas; y el de convalecientes que acababa de fundar en la calle de Fuencarral el venerable Bernardino de Obregon. Y porque solo este hospital no podia contener cuantos enfermos solian curarse en los demas, se unieron al de Anton Martin el de San Lázaro, que estaba estramuros, y se presume del tiempo de los mahometanos, como el de San Ginés; y el de la Paz, que eran los destinados á enfermedades contagiosas é incurables, á fin de que sus precisas malignas exhalaciones, ni contaminasen á los demas enfermos, ni se mezclasen las ropas y utensilios de entrambos. De este modo, en el año de 1587 quedó realizada la union de tantos hospitales en uno general, bien que dividido en dos partes y edificios; pero como el de la Pasion no encontró en el General la comodidad que correspondia á tanto número de enfermas, ó sin duda porque en una casa tan reducida y compuesta de tantas clases de personas, no seria fácil la observancia de las indispensables medidas de decencia, volvió hasta mejor ocasion á su ant. domicilio de San Millan.

A pocos años de la incorporacion predicha, por cuanto el local del hospital General era poco capaz, y su sit. no la mas á propósito para respirar aires puros; y á fin de que sus exalaciones se separasen del pueblo, se eligió como mas ventajoso el albergue destinado para los mendigos, que se habia construido con la tercera parte de la hacienda que dejó el arz. cardenal Quiroga en el estremo de la calle de Atocha donde hoy se encuentra: la obra para ello necesaria se principió en 1590 á espensas del rey D. Felipe II, y la concluyó conforme se habia ideado D. Felipe III en el año de 1600, verificando la traslacion del hospital desde el punto de Sta. Catalina en 9 de junio de 1603. Ya por entónces habia muerto el venerable Obregon (en 6 de agosto de 1599) y sus hijos llevaron con toda solemnidad su cadáver, que custodiaron con el mayor cuidado, porque faltaba igl. en el nuevo hospital General donde colocarle; pero edificada por el celo de la Junta en 20 de junio de 1620, en 20 de julio del mismo año se celebró con toda grandeza y magestad su dedicacion, colocando el Santísimo Sacramento del Altar, y en la misma al lado de la Epístola, se encuentran en una hermosa urna los respetables restos de aquel ilustre prelado.

Posteriormente, en el año de 1636 volvió á unirse de nuevo al hospital de la Pasion, con lo cual recibió el General la última perfeccion, que no habia perdido de vista, fabricando á su continuacion el departamento correspondiente para las mugeres enfermas en las casas que habian sido de Don Juan Luis Gaytan de Ayala.

El gobierno de este hospital fue confiado por el rey á una junta que ya existia de personas ilustres y piadosas; y para afianzar mas sus providencias, le concedió su proteccion en el Consejo de Castilla, de cuyo Tribunal destinaba un ministro con el nombre de Protector. En un principio se mantenia sin especiales rentas, con solo el fondo de las limosnas que exigia de la caridad cristiana el incomparable celo de Obregon: en 1616 ya fueron concedidos por el rey Felipe III sobre sisas de 6.ª parte y comedias 34,000 ducados de renta fija; y porque se aumentaron las necesidades con la abundancia de pobres, la v. con aprobacion del Consejo, impuso temporalmente 2 mrs. en libra de vaca, renta que despues se perpetuó á favor del hospital por el rey Felipe IV: dos años despues intentó Madrid y aprobó el Consejo imponer otros 2 mrs. en libra de aceite, que cobró hasta 1666, en cuya época la aseguró perpetuamente la reina gobernadora en la menor edad del rey Cárlos II. Pero no se agotaron aquí las piedades de Madrid por el hospital: en 1692 acordó con la misma aprobacion del Consejo, que el obligado para los abastos contribuyera con un maravedí por cada libra de carnero que se vendiera en la pobl., providencia que despues se sancionó por el rey Fernando VI, perpetuándola en el año de 1751: sin perjuicio de estas espresadas liberalidades de la coronada v., se recibian además en todas ocasiones de sus vec. particulares, y hasta en los tiempos que estrechaban las miserias, pingües y repetidas limosnas. De este modo recaudando con exactitud, y distribuyendo con justificacion los medios hasta aquí espresados, se gobernaron los hospitales sin notable decaimiento hasta principios del siglo pasado, en el cual con motivo de las crueles, tenaces y prolongadas guerras que se esperimentaron en todo el reinado de Felipe V tuvieron lugar las miserias, enfermedades y aflicciones que llenaron de pobres los hospitales; y aunque el rey, no obstante el estruendo de las armas, oyó los repetidos ayes á que esto daba lugar, y los remedió como lo permitian las circunstancias, mandando pagar con puntualidad las estancias de los soldados enfermos, prevalecieron los trabajos que el hospital sufria, y llegó á ser mas pobre que los mismos en él refugiados, siendo consecuencia inevitable los empeños, las enagenaciones de sus propios, las deudas, los atrasos de pagas, y un sin número de aflicciones, para no desatender siquiera en lo mas preciso á los necesitados. Y sin duda alguna hubiese concluido el monumento de gloria y filantropía de que nos ocupamos, si en tan azarosas y terribles circunstancias no lo hubiese defendido el generoso monarca D. Fernando VI dispensándole su poderoso apoyo, y encargando su interino gobierno en 1749 al comisario ordenador D. Juan Lorenzo del Real, y despues al mariscal de campo D. Pedro de Ceballos: franqueó de su real erario cuanto fue necesario para los enfermos, y dispuso que se reservaran todas las rentas del hospital para pagar las deudas que hasta entónces habia contraido. ¡Piedad heróica, que vino á costarle hasta el año de 1754 mas de 1.200.000 escudos! Pero sin embargo no fue la única; porque además, para prevenir otros decrimientos en sus hospitales, los indultó por diferentes reales decretos, de todos los derechos reales y municipales que adeudaran sus consumos, y consignó la plaza y prod. de las fiestas de toros á aquel fin; y en el espresado año de 1754 con fecha 8 de octubre, dispuso por medio de otro real decreto la formacion de una debota y autorizada congregacion, en la cual depositó toda su confianza, encargándole el cuidado bajo el concepto y reglas que en el mismo decreto se espresaban.

Hoy, como ya se ha dicho, están á cargo de la Junta de beneficencia, la cual cuenta para el mantenimiento de los hospitales generales con una renta anual de 1.380,762 rs. sin contar las que le corresponden por las consignaciones

del Estado, ni las pensiones sobre piezas ecl. que no se cobran desde la supresion de los diezmos, cuyas rentas son á saber:

	REALES.
Por producto de las casas propias del establecimiento, y otras fincas en Madrid y otros puntos que llevan en arrendamiento, hechas las deducciones correspondientes por contribucion, obras y reparos.	212,715
De la Plaza de Toros y sus accesorias.	265,245
Por producto de censos y mandas perpetuas.	65,463
Por los arbitrios de que se ha hecho mérito sobre sisas de 6.ª parte, comedias, bolla de naipes etc.	693,599
Por el prod. de la venta de ropas de muertos y medicinas.	31,200
Por id. de las estancias de enfermos de pago.	53,100
Por donaciones, legados, limosnas etc.	59,450
Total.	1,380,772

En los hospitales generales se admiten toda clase de enfermos, y de todas edades, desde 2 hasta 100 y mas años, existiendo en ellos 1526 camas distribuidas del modo siguiente: 928 para hombres en 24 salas distintas, que son la de Sta. María con 63, de San Fernando con 42, de Sta. Bárbara con 43, de distinguidos con 30, de locos con 42, de San José, de la Encarnacion y de San Ildefonso con 48, de San Roque con 24, de San Vicente con 30, de San Nicolás con 50, de Nuestra Sra. del Rosario con 43, de San Juan de Mata con 43, de Ntra. Sra. de Atocha con 70, de la Trinidad con 70 (*), de San Pablo con 46, de Sto. Domingo con 46, de San José con 46, de San Antonio con 46, de Patrocinio, Sta Cristina y Obalo con 50, de presos con 50, y de San Ignacio con 26: 598 camas para mugeres en las 14 salas que siguen: Visitacion 70, San Hermenegildo 70, San Eugenio 26, San Luis (párvulos) 26, San Pedro 70, San Mateo 70, Sta. Gertrudis 26, Dolores (distinguidas) 14, San Cárlos 70, Ntra. Sra. de Madrid 70, San Judas 26, presas locas y San Ramon (maternidad) 60. El núm. de hombres que en un año comun entran en las salas correspondientes á los mismos, esceptuándose la de distinguidos, es proximamente el de 8,000, y 6,000 el de las mugeres, con la misma escepcion; el de ambos sexos que pagan estancia, y que ocupan por consiguiente las 2 salas esceptuadas será de 3,600 á 4,000: el de curados tambien en un año comun ascenderá á 12 ó 13,000: el de muertos á 2,200, y el de la existencia que regularmente queda de un año para otro, si tomamos por tipo la actual, de 1,186. No existe ningun departamento para combalecientes, y lo mismo sucede respecto á los dementes, pues aunque hay 2 salas para los enfermos de ambos sexos de esta clase, no tienen carácter de local especial, y solo sirven para atender á las necesidades de los enfermos comunes del hospital, y de algunos de la pobl. hasta tanto que sus interesados disponen su traslacion á Toledo ó Zaragoza; los que padecen esta dolencia en un año comun pueden considerarse como unos 40 ó 50 mitad de cada sexo, siendo de pago de 15 á 20: los fallecidos por esta causa de 4 á 5 hombres y 7 á 8 mugeres al año.

Tampoco existe casa de maternidad, y solo hay 2 pequeñas salas donde se recogen de limosna las que se presentan reclamando este recurso, perteneciendo en lo general á la clase de solteras: su asistencia es igual á la que se suministra á las demas enfermerías; y pueden graduarse 600 nacidos en 12 meses, que inmediatamente se conducen á la Inclusa, escediendo siempre en mucho el sexo femenino: por lo regular se observan escasos abortos, y mucho menos con accidentes desagradables: las muertas en el año que nos sirve de tipo han sido 6.

La asistencia que se presta á los desvalidos que se acogen en el hospital General, además de las medicinas, etc., consiste en raciones enteras, raciones, medias raciones, medias para sopa, y desayunos en general, con sujecion al plan aprobado por la Junta de beneficencia: la racion entera se compone de 16 onzas de pan, 12 de carne, un cuartillo de vino medida menor, onza y media de garbanzos, una de tocino, distribuido todo por mitad en comida y *cena*: la racion de 12 onzas de pan y todo lo demas de la anterior, distribuyéndose 8 onzas de pan y mitad de lo demas en la comida, y el resto en la cena: la media racion consta de 8 onzas de pan, 12 de carne, medio cuartillo de vino é igual cantidad de garbanzos y tocino: la media para sopa de 8 onzas de pan, 4 de arroz ó de fideos por mitad para comida y cena: el desayuno en general es una sopa de ajo de 3 onzas de pan y un cuarto de onza de aceite, y en su defecto si lo ordena el facultativo, una onza de chocolate, ó un huevo con 2 onzas de pan. El vino de que se hace mérito, solamente se suministra cuando el facultativo lo espresa en la libreta; y tambien cuando éste lo dispone, se dan á los enfermos cuatro huevos escalfados ó fritos para comer y cenar en lugar de las 12 onzas de carne, y asimismo cuando lo cree necesario, puede mandar una onza de chocolate por la tarde con dos onzas de pan, y en casos estraordinarios firmando vales con espresion del nombre de la sala y número de la cama, manos de carnero, vino generoso, bizcochos, patatas, verduras, etc., tomando razon en la intervencion para que sirva de descargo en las oficinas: á los enfermos convalecientes se dan 4 onzas de pan para el desayuno, en vez de las 3 que se suministran á los demas dolientes. Entre los distinguidos hay unos que pagan 10 rs. por estancia, y otros que pagan 6: á aquellos se les da racion entera con vino, que se compone de 3 panecillos, 22 onzas de carne, cuartillo y medio de vino medida menor, un cuarteron de garbanzos, otro de tocino y 2 onzas de arroz, fideos ó sémola segun lo ordene el profesor y 2 onzas de chocolate, distribuyéndola en un puchero con media libra de carne, 2 onzas de garbanzos, 2 de tocino para el mediodía, y una chuleta ó asado de 6 onzas, ó un par de huevos en su defecto por via de principio, con 2 onzas de pasta, arroz, fideos, etc., para sopa, y la mitad del vino; la cena igual en un todo á la comida, y para desayuno un chocolate y otro por la tarde, si el facultativo lo ordena, con un cuarteron de pan: se suministran tambien iguales raciones sin vino; otras medias compuestas de 8 onzas de pan, medio cuartillo de vino, las 16 onzas de carne para los 2 pucheros, é igual dotacion de garbanzos, tocino y demas que las enteras; y medias para sopa con vino que consisten en 8 onzas de pan, medio cuartillo de vino, 4 onzas de arroz, fideos ó sémola, y en su defecto 4 huevos divididos por mitad en comida y cena: igualmente sufren alteracion estas asistencias cuando el facultativo lo cree conveniente, sustituyendo los huevos, la gallina, manos de carnero ó cangrejos, á algunos de los alimentos espresados, y dándole bizcochos, vino generoso, verduras y leche cuando estan á dieta y media dieta, firmando al efecto los correspondientes vales, para que tenga conocimiento el interventor: los enfermos distinguidos que abonan 6 rs. vn. por estancia tienen en un todo la misma racion que los comunes con la diferencia de mejor cama y de que las cantidades que se les ordenan, se los suministran en puchero separado: por cada uno de los que se hallan á dieta se pasa media onza de tocino para comida y cena, cuya cantidad se reparte entre los que estan á racion, y está espresamente prohibida la introduccion de todo otro alimento y bebida particular. El desayuno se sirve á las 7 en invierno y á las 6 en verano: la comida á las 11 en todo tiempo; las cenas á las 6 en verano y á las 7 en invierno, y los chocolates á las 6 y á las 7 por la mañana segun la estacion, y á las 5 por la tarde en todo tiempo: los profesores de Medicina y Cirujía practican sus visitas en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre á las 7 1/2 de la mañana y á las 4 de la tarde: en marzo, abril, setiembre y octubre á las 7 por la mañana y á las 5 por la tarde, y en mayo, junio, julio y agosto á las 6 mañana y tarde.

El presupuesto anual, tomando por tipo el de 1848, asciende á 2.567,252 rs. 10 mrs. vn., distribuidos del modo siguiente:

(*) Nuestra Sra. de Atocha y Trinidad son salas destinadas por el Gobierno para clínica de la Facultad de Medicina.

	Rs. vn. mrs.
Por importe de los víveres, utensilios y combustibles que se invierten anualmente en la manutencion de estancias (*). .	942,500
Por id. de los dependientes que disfrutan este beneficio.	179,993 10
Por lo que cuestan las estancias de los enfermos que se curan en San Juan de Dios, cuyo hospital se reputa como una parte del de que se habla, y en este concepto se da la denominacion de hospitales generales.	180,924
Por gastos de compras de medicinas y efectos de botica.	166,536
Por reposicion y composicion de camas y ropas.	84,210
Por reposicion y construccion de vestuario.	19,600
Por id. de efectos de cocina.	22,850
Por el sueldo de los facultativos de Medicina.	98,528
Por el de los de Cirujía.	79,324
Por el de los de Farmacia.	59,640
Por el de los practicantes de Medicina y Cirujía.	111,030
Por los honorarios á los enfermeros. . . .	10,000
Por los de los sirvientes.	214,552
Por el sueldo del gefe director.	12,000
Por el de los subalternos de la direccion y comisaría.	55,980
Por el de los jubilados y viudas.	29,025
Por compra de libros, papel, tinta é impresiones.	18,500
Por contribucion, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	68,000
Por misas.	20,500
Por importe de las funciones de iglesia que se celebran en Semana Santa.	3,500
Por gastos y sostenimiento del culto. . . .	9,600
Por honorarios de los capellanes.	79,955
Por gastos generales en la reparacion del establecimiento solamente.	112,505
Por id. estraordinarios é impuestos.	18,000
Suma total.	2.567,252 10

Desde luego aparece, que la suma de los gastos escede en mucho á la de los ingresos, que como hemos manifestado, asciende únicamente á la de 1.380,772, y que por consiguiente resulta un déficit de 1.186,480 rs. 10 mrs. vn. Para suplirlo en parte, la Junta echa mano de los fondos que recauda como consignaciones del Estado y otros eventuales comunes á todos los establecimientos de beneficencia; pero aun así no es posible en el dia librar de toda responsabilidad ó desfalco á los hospitales generales, lo mismo que á las demas casas, porque la subida que por efecto de las circunstancias se esperimenta en todos los art. de consumo, y crecido número de estancias de los mismos, ha aumentado los atrasos que sobre ellos pesan: de esperar es, sin embargo, que minorando el valor de los referidos art., y particularmente el del pan, se corrijan en gran parte, y que la junta con algun esfuerzo en el celo que tanto la distingue, y de que tiene dadas inequívocas pruebas, consiga superar la crisis por la cual atraviesa, como todos los establecimientos de todas clases que existen en Madrid.

El servicio de los hospitales generales se halla desempeñado con el mayor esmero: la parte directiva está encomendada á un gefe, un oficial, 2 escribientes y un portero: la eclesiástica á otro gefe, 6 capellanes primeros, 6 segundos y 2 sacristanes: la facultad de Medicina por un protomédico, un segundo médico, 8 médicos de escala y 4 llamados de entradas: la de Cirujía por un cirujano mayor, un segundo, 7 de escala y 3 de entradas: la comisaría por un comisario, 3 oficiales y un agregado: la despensa por un despensero, un ayudante y un escribiente: el almacen por un guarda y un ayudante; y la botica por un boticario mayor y un ayudante: hay además 2 enfermeros mayores, un dentista, un artífice relojero, un maestro sastre, un oficial de id., un sastre para hacer vendajes, 2 porteros en la principal, 2 en el departamento de mugeres, 2 en la puerta que da paso al Colegio de San Carlos, del que, aun cuando se halla contiguo y unido al hospital, hablamos en otro lugar, como establecimiento de instruccion pública: un portero de la comisaría de entradas, un barbero, un mozo para el cuarto de vendajes, otro destinado á la cura pública, otro para distribuir el chocolate y leches, 4 para la despensa, 4 para el almacen de ropas, 4 para la botica, 3 supernumerarios para esta oficina, 2 lebanderos responsables de las ropas, 5 id. segundos, un carretero, uno id. segundo, un maestro de cocina, un ayudante, 4 mozos, un cocinero de los practicantes, un sepulturero mayor, uno segundo, otro tercero, un celador del campo santo, un campanero, 31 hijas de la Caridad con sueldo y racion, 31 hermanos obreros con id., 16 enfermeros con id., un cabo de sala con id., 4 segundos con id., 15 ayudantes en igual forma, 55 mozos de sala con id., y 5 barrenderos con id., 15 practicantes de Farmacia de número, 7 supernumerarios y 76 de Cirujía además de los ayudantes y cabos con solo la racion.

El inmenso edificio en que se hallan establecidos, se empezó á construir á mediados del siglo pasado, con diseños y bajo la direccion de D. José de Hermosilla, á quien sucedió D. Francisco Sabatini: forma el todo un conjunto en el que se nota grandiosidad y buen gusto en el ornato, que tiene la seriedad conveniente al objeto, consistiendo en jambas llanas de granito en todas las fachadas y frontispicios triangulares en el piso principal de la que corresponde á la calle de Atocha. Esta gran fachada, que se estenderia en una línea horizontal de 600 pies, solo presenta concluida una pequeña parte. De los varios patios llegó á terminarse uno vasto y suntuoso, adornado con dos fuentes de piedra algo parecidas á la de la puerta de San Vicente.

Hospital de San Juan de Dios. (Calle de Atocha número 60.) Este establecimiento, que en el dia es considerado como una parte del general, de que acabamos de hablar, y se halla situado en la misma calle de Atocha y plaza de Anton Martin, fue fundado por el venerable que llevaba este nombre, por compra que hizo del terreno á D. Fernando Somonte y su muger doña Catalina Zapata, segun escritura de 3 de noviembre de 1552, corroborada con otra posterior de carta de pago fecha 19 de noviembre de 1559, de los 500 ducados que se le adeudaban: autorizó esta fundacion D. Juan Martinez, arzobispo de Toledo, en 25 de noviembre del referido año de 1552; pero habiendo fallecido el citado P. Anton Martin en 24 de diciembre del siguiente año 1553, dispuso en su testamento que le heredase en la casa y bienes su hermano hospitalario Juan Gonzalez, y demas hermanos que estaban en su compañía, para que continuaran y concluyeran la obra del hospital, admitiendo en él cuantos pobres se presentáran á curarse, y así se verificó por los mismos, que despues vinieron á erigirse en religion aprobada con el título de San Juan de Dios. Poste-

(*) Aunque es muy difícil hacer la demostracion del coste de cada racion de los enfermos del hospital, y no puede verificarse sino colectivamente en lo respectivo á los víveres y combustibles por la diversidad de las cantidades y aun de los art. que los facultativos mandan suministrar, segun las circunstancias particulares de cada enfermo, sin embargo, la Junta ha formado un cálculo muy exacto, y dado una idea muy clara de lo que se gasta de pan, carne, garbanzos y tocino en cada una de las 4 clases de racion entera, racion, media racion y sopa, y resulta que dichas 4 clases de raciones de víveres tienen un valor de 6 rs. vn. por estancia, á los precios que actualmente se adquieren, los cuales multiplicados por 456,250 estancias que causan al año 1,250 enfermos que hay ordinariamente en el establecimiento, importan la suma de 2.737,500 rs., cuya cuarta parte es 684,375 rs. y unidos á 228,125 que segun los mismos cálculos valen los demas alimentos estraordinarios, como gallina, vino y otros á juicio de los facultativos, y además el gasto de la sal, aceite y otros art. de condimentacion, el del carbon y leña para las cocinas y los baños, todo lo cual se gradúa por el gasto comun de un quinquenio en 17 mrs. por estancia, forman unidos la cantidad que se presupone de 912,500 rs. vn.

riormente, y cuando, como ya dejamos espuesto, el rey Felipe II determinó la reunion de los hospitales de Madrid en la forma ya referida, vinieron al que nos ocupa el de la Paz y el de San Lázaro, y su direccion fue encomendada á Pedro Delgado, hermano mayor de la órden hospitalaria, acordándose la curacion á que en él debia atenderse, que eran las enfermedades contagiosas, para cuyo efecto se otorgó escritura por los hermanos: suscitadas despues varias desavenencias entre la junta que regia el hospital y los hospitalários, se acordó, para transigirlas, una especie de agregacion del hospital de la Misericordia, á fin de que en este convalecieran los enfermos, á los que se les hubiesen aplicado las fricciones mercuriales en aquel, lo cual se ha seguido *observando muchos años*. En el dia tiene el hospital de San Juan de Dios 10 salas, 6 de ellas para hombres y las 4 restantes para mugeres: las de los primeros son, de la Misericordia con 26 camas para venéreo, la de Belen con 36 para igual enfermedad, la de San Rafael con 24 para las cutáneas, San José con 20 para sarna, San Lázaro con 24 y San Matías con 36 ambas para tiña, entre todas las cuales componen un total de 163 camas: las salas de mugeres se hallan distribuidas del modo siguiente: una titulada del Rosario con 26 camas para venéreo, San Juan de Dios con 36 para erupciones cutáneas, Santa Isabel con 10 para tiña, y la de convalecencia con 18, haciendo entre todas un total de 90 camas; y las de ambos sexos 253. Este número de camas sostienen 4612 enfermos anuales, tomando por tipo desde agosto de 1846 á igual mes de 1847, siendo el número de hombres el de 4238 y 314 el de mugeres, y recibiendo á unos y otros desde la infancia, sin distincion de edades, todos gratuitamente: los curados en el tiempo espresado fueron 4091 hombres y 334 mugeres, habiendo fallecido 17 de los primeros y 6 de las segundas, y quedado en 31 de agosto de 1847 existentes 130 hombres y 34 mugeres: las estancias devengadas en el repetido año fueron 49,608: el establecimiento puede recibir hasta 300 enfermos *á la vez*, como ya en *alguna ocasion han existido*.

La asistencia que se suministra en este hospital se compone de racion, media racion y dieta: aquella consta de 8 onzas de carne distribuidas en 2 comidas, 2 quintas partes de un pan de 2 libras, onza y media de garbanzos, y otro quinto de pan para la sopa de la mañana y la del mediodia, esta con caldo del puchero y aquella con manteca y ajos: la media racion lleva 4 onzas de arroz en caldo del puchero, ó 3 de fideos poniendo en la marmita la media libra de carne para que preste sustancia al caldo; y la dieta es 6 caldos con 2 bizcochos de los que llaman de Teruel, cada caldo, y se distribuyen en esta forma: 2 á las 11 de la mañana y 6 de la tarde, que son las horas en que se dan los alimentos á los demas enfermos, y los 4 restantes á las 9 de la mañana, 3 de la tarde, 10 de la noche y 4 de la madrugada: en casos estraordinarios, y cuando los facultativos lo disponen, se suministra tambien á los pacientes puchero con gallina, pepitoria de la misma, almóndigas, carne asada y otros alimentos. El cuidado de este hospital, no obstante la *supresion general de regulares*, *continúa* al cargo de los hospitalarios de San Juan de Dios, quienes desempeñan gratuitamente y por sola la racion los principales destinos, como el de superior, facultativos y capellanes: los enfermeros mayores tienen además una gratificacion anual de 700 rs. Los empleados esternos ó que no corresponden á la órden religiosa de hospitalarios, y que disfrutan sueldo, y algunos de ellos racion y sueldo son un facultativo tercero, un escribiente, un relojero, un sacristan segundo, 6 enfermeros menores, un mozo de botica, una madre enfermera, 4 subalternas, 2 ayudantes y un portero, 8 practicantes de Medicina, Cirujia y Farmacia que no tienen sueldo alguno, pero sí racion. Los gastos causados por todos conceptos en el año á que nos referimos ascendieron á 202,920 rs. 17 mrs. contando como rentas para cubrirlos con 134,380 rs. de los que solo se cobran 68,895, porque los restantes 75,485 pueden considerarse como incobrables por consistir en juros efectos de villa, é imposiciones sobre teatros, que en la primera parte no se hacen efectivas, ni se cobran en la segunda por *hallarse en litigio*: faltaron pues, para cubrir la suma de gastos 134,025 rs. 17 mrs., los cuales se perciben de los fondos comunes de beneficencia, en razon á que por virtud de contrata celebrada entre el ayunt. y los hospitalarios de San Juan de Dios en 23 de diciembre de 1845, aprobada por el corregidor en 26 de mayo de 1846 y por S. M. en real órden de 18 de marzo de 1847, la Junta abona 3 rs. 17 mrs. diarios por cada estancia que esceda del número de las que pueden sostenerse con las rentas propias de la casa, por cuya razon resultan en completo nivel los gastos é ingresos de este hospital.

La iglesia, construida en 1552 y reedificada en 1798, consta de una sola nave de planta rectángular y está decorada con pilastras de órden jónico en las paredes laterales y varios ornatos de buen gusto en la bóveda. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo de 4 columnas corintias con los fustes de estuco y las basas y capiteles dorados, y en el ático se ve un cuadro ejecutado por Lucas Jordan que representa á San Juan de Dios del tamaño natural. En ambos lados de la nave, hay 4 retablos simétricos de estuco adornados por columnas corintias, que hacen buen efecto como toda la decoracion de esta pequeña, pero bella iglesia. Cerca del presbiterio, á la parte del evangelio, hay un altar con 2 hermosas columnas de mármol, cuyos capiteles son de órden compuesto, ocupando el intercolumnio la *preciosa imágen del Cristo del Perdon*, obra de Don Pedro Hermoso: frontero á dicho retablo y con igual ornato de columnas y contrapilastras de mármoles, se halla el ingreso de la capilla de Nuestra Señora de Belen. Fue su fundador el primer marqués de Santiago, y es de crucero y muy espaciosa con las pechinas pintadas al fresco por Don Antonio Palomino, quien espresó en ellas los 4 evangelistas. Francisco Castillo hizo el cuadro de la Virgen, á que está dedicada esta capilla y las cuatro pinturas de la vida de aquella Señora son del citado Palomino como igualmente el Salvador del tabernáculo. A los pies de la mencionada igl., se encuentra la capilla del Cristo de la Salud cuya efigie «de mérito y espresion» como dice Ponz, fue labrada por Domingo de la Rioja á quien se atribuian dos imágenes, una de Nuestra Señora, y otra de San Juan que estuvieron colocadas á los lados del espresado crucifijo, pero que al presente no existen. Consérvanse en las paredes de esta capilla, los 2 grandes lienzos apaisados que representan asuntos de la pasion y fueron pintados por Manuel de Castro, artista portugues. Los *pasos del Ecce-Homo* y los *Azotes* que se guardan en este recinto, y salen todos los años en la procesion del Viernes Santo, son 2 bellos grupos hechos por Don Pedro Hermoso, de quien asimismo es el San Juan de Dios sosteniendo un enfermo.

En el último altar del lado del Evangelio hay una efigie de San Lázaro que estaba en la igl. antigua y es obra de Don Manuel Contreras. El esterior de la descrita igl. tiene adornos de fajas, y sobre la puerta del establecimiento se ve una imágen de San Juan de Dios, de la que habla Ponz, espresando que fue labrada por Manuel Delgado, y dirigida por Manuel Pereira.

Hospital de Incurables de Jesus Nazareno: (calle de Amaniel, núm. 11). La condesa viuda de Lerena marquesa de San Andrés, bajo los auspicios del rey Cárlos IV fundó en 6 de enero de 1803, obteniendo al efecto una real órden de la misma fecha, el hospital de Incurables, instalándolo en un edificio de propiedad particular, tomado por arrendamiento en la calle Real del Conde-Duque, de donde pasó á otro de la calle del Burro (hoy Colegiata): de esta fue á otra casa de la calle de la Madera, y en 4 de octubre de 1824 se trasladó á la que fde Colegio de las niñas de Monterrey, en la referida calle de Amaniel por cesion que hizo el rey Fernando VII, en cuyo edificio continúa. Su instituto no es curativo; es mas bien un albergue donde se acojen aquellas desgraciadas que, faltas de medios de subsistencia, se encuentran baldadas, tullidas é imposibilitadas de manejarse por sí, y que al mismo tiempo no tengan enfermedades de curacion metódica, debiendo ser sus dolencias de la clase de incurables, y esceptuándose las locas y aquellas que tengan calentura, úlceras, llagas ó que padezcan males que puedan producirlas: es establecimiento Nacional porque en él se dá acogida indistintamente á las enfermas procedentes de las demas provincias de España, y aun á estrangeras domiciliadas *en sus dominios*: *en un principio* se encargó de su gobierno una junta de señoras, asociadas de un director espiritual, y aquellas tomaron el título de tutoras, curadoras y limosneras bajo ciertos estatutos, siendo el rey el protector

nato de la junta: en el año de 1812 por razon de la calamidad de aquellos tiempos, se suprimió este hospital, y siguió cerrado hasta el 3 de marzo de 1815 en que por virtud de real órden volvió á restablecerse en los mismos términos y para los mismos fines de su creacion, admitiendo desde luego 6 enfermas, y continuando bajo la direccion de la junta de señoras hasta la creacion de la de beneficencia de la que depende en la actualidad. A medida que las rentas y limosnas se han ido aumentando, se ha ido ampliando tambien el número de las acojidas, quedando fijo en el de 109 que son las que en el dia existen: como sus enfermedades son análogas, esto es paraliticas y generalmente ancianas, ocupan indistintamente 4 salas en cada una de las cuales se hallan *las camas que acontinuacion se espresan*: en la de Sta. María 12; en la de Jesus 18; en la de San Fernando 18; y en la de Sta. Ana 17: hay además otra sala llamada de Sta. Isabel con 17 camas, destinada como mas retirada para las que se ponen chochas ó locas seniles; y otra titulada de San José con 27, en la cual colocan á las que pagan su estancia: 24 existen de estas actualmente; pero una sola paga el completo de los 6 rs., haciéndolo las restantes desde uno hasta 5 segun su posibilidad. Como el título del hospital indica, no hay casos de convalecencia ni curacion, y los de fallecimiento se graduan por quinquenio en un año comun de 42.

La asistencia de este establecimiento consiste en chocolate y sopa de ajo para el desayuno, ó huevo si el facultativo lo dispone: la comida es de sopa de pan ó pastas de caldo del puchero, cocido con carne de carnero, tocino, garbanzos y verdura de la estacion, vino ó cerbeza, y pan; y la cena una taza de caldo, guisado de carne de carnero, ensalada cruda ó cocida, vino ó cerbeza y pan: el facultativo las visita 2 veces al dia antes de las horas del desayuno y de la cena, y advierte si necesitan algunos medicamentos, yá para atenuar sus dolencias y calmar sus habituales dolores, ó para la curacion de otros males que contraen estraños á los primitivos que padecen, y en este caso se les asiste segun aquel lo dispone: los empleados en este establecimiento, son un director y un oficial ó comisario de entradas y raciones que viven en el mismo como igualmente el capellan: dos profesores de Medicina que alternan por meses: 2 practicantes á quienes se les da racion condimentada y habitacion; un portero; 20 hermanas de la Caridad encargadas del manejo de las enfermas, aseo de las enfermerías, condimento de los alimentos etc.; un mozo de cocina; 3 lavanderas acojidas de la primera casa de socorros; 2 demandantes ó encargados de pedir limosna, y otro encargado del cuidado de la nória etc., estos 3 acojidos tambien de la misma casa.

El presupuesto de los gastos anuales de este establecimiento sujetándonos al de 1848 que tenemos á la vista, es de 246,628 reales vellon.

	RS. VN.
Por 43,800 estancias que proximamente causan las acojidas graduadas á 3 rs. vn.	131,400
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio.	44,425
Por gasto de compra de medicinas y efectos de botica.	2,852
Por reposicion y conservacion de camas y ropas.	16,439
Por idem de efectos de cocina.	1,500
Por el sueldo de los empleados.	10,600
Por el de sirvientes, y el de las hermanas de la caridad.	12,852
Por el sueldo de los facultativos de Medicina.	4,400
Por misas.	620
Por funciones de igl., honorario del capellan y conservacion del culto.	5,804
Por reparacion del hospital.	12,000
Gastos ordinarios de papel, tinta etc.	1,736
Idem estraordinarios.	2,000
Total.	246,628

Además hay que añadir un déficit de los años anteriores, para todo lo que no bastan los ingresos, y como en los establecimientos hasta ahora referidos, suple la Junta de beneficencia de sus fondos comunes hasta donde le es posible: las rentas con que cuenta el hospital de Incurables consisten en 89,965 rs. procedentes.

	RS.	MRS.
Del producto de las 2 tiendas que se alquilan, y están unidas al establecimiento.	2,904	
Por el de consignaciones sobre el Estado.	46,000	
Por el producto de los arbitrios destinados á este establecimiento.	6,061	4
Por el de las estancias de las enfermas de pago.	30,000	
Por el de la venta de efectos.	1,000	
Por el de las donaciones y legados.	10,000	
Por conceptos eventuales.	4,000	
Total.	89,965	4

Inclusa y Colegio de la Paz: (calle del Meson de Paredes, número 74). En el año de 1507 se estableció en el convento de la Victoria de esta corte una cofradía, compuesta de la primera nobleza y de algunos religiosos mínimos, titulada de Ntra. Sra. de la Soledad y de las Angustias, á la cual cedieron una capilla en dicho convento, que los cofrades adornaron á sus espensas: la primera junta general que celebró la cofradía fue en 23 de setiembre del mismo año, admitiendo por su hermana mayor á la princesa Doña Isabel; y formando las constituciones que despues fueron aprobadas por el ordinario. En un principio no contaba con mas rentas que las limosnas de entrada de los cofrades para el culto de la Sta. imágen; pero llegaron á ser tan cuantiosas las que proporcionaban los fieles que, despues de cumplir con las fiestas y ejercicios espirituales prescriptos en sus constituciones, quedaba siempre un sobrante de consideracion; con este motivo la cofradía pensó en algunas obras de piedad, y ejercitó muchas recogiendo los pobres convalecientes que salian de los hospitales; á los clérigos estrangeros que siendo pobres y estando enfermos no tenian donde curarse, y otras; y por último, en 8 de mayo de 1572, acordó recoger los niños recien nacidos espuestos en los portales, escaleras de las casas, y en otros lugares inmundos, criándolos á espensas de las limosnas en la misma casa que recogian los clérigos estrongeros y los pobres convalecientes, desde cuyo dia pusieron una mesa en la capilla de la Vírgen, para pedir limosna para los niños espósitos. En 1.° de marzo de 1586, en virtud de indulto apostólico concedido para la reduccion de hospitales, el de los niños espósitos se incorporó al General; pero como la esperiencia hiciese conocer, la dificultad que ofrecia la asistencia en una misma casa á los pobres pacientes de tan distintas clases; en 25 de abril del año siguiente se trasladaron los espósitos y las nodrizas que los criaban á una casa en la Puerta del Sol. Aun cuando la primitiva fundacion solo fue para recoger los niños que carecian de padres conocidos y que se encontraban en los sitios arriba indicados, se amplió despues, admitiendo cuantas criaturas fuesen conducidas al establecimiento, ó encontradas en cualquier parage de dentro ó fuera de la corte, y las que nacian en los Desamparados, casa de la Esperanza, hospital de Pasion, y últimamente las que se depositaban en el Refugio, bien que por cada una de estas abonaba la hermandad de sus respectivos establecimientos la cantidad de 48 rs. vn. mensuales: fue necesario con este motivo dar mas ensanche al local, á cuyo efecto compró la cofradía otras casas contiguas en las calles de Preciados y del Cármen. Trascurridos algunos años, y creciendo la poblacion, fue tambien mas considerable el número de espósitos, y encontrándose la cofradía en apuros hubo de representar á S. M. por medio de su Protector, pidiendo algun socorro, no solo para esta casa sino para los demas hospitales de su Real proteccion, y en 26 de febrero de 1816 se dignó el rey conceder 54,000 ducados de renta anual, sobre la sesta parte de las casas de Madrid, de los cuales correspondieron á la Inclusa 10,000, despachándose real cédula con la misma fecha para su perpetuidad: con este aumento de renta se montó el establecimiento en otra forma, estinguiéndose la cofradía en 1651, con cuyo motivo hubo algunos pleitos que terminaron en

favor del establecimiento: en 13 de setiembre de 1799 se confió el manejo de esta casa á una junta de Señoras de honor y mérito, y en el año 1800 se trasladó á la calle del Soldado á un local que hoy se conoce con el nombre de Galera vieja, y desde el cual, precedida aprobacion de S. M., vino á parar al edificio que ahora ocupa en la referida calle del Meson de Paredes; teniendo unido el Colegio de Niñas de la Paz, del que se hablará despues, y sujetos ambos á la Junta de beneficencia desde el año de 1840 en que restablecida la ley cesó en sus funciones la de Señoras, que los habia tenido á su cargo.

El instituto de este establecimiento ha sido constantemente recoger los niños de ilegítimo concepto, que se encontraban espuestos en las iglesias y otros sitios, sin el que indudablemente hubieran perecido, y como medio de evitar los infanticidios y salvar el honor de las madres, se ha trabajado para dar toda la libertad posible á las personas que se veian en la necesidad de esponer las criaturas, de modo que no solo se reciben las que depositan en el torno de la casa, sino que los empleados y demas dependientes de ella tienen órden para admitir cuantas se les presenten, sin hacer pregunta alguna, y por último se han establecido tornos con el mismo objeto en el hospital de Incurables, en el Refugio, y en los afueras de Madrid, situando uno en la Virgen del Puerto cerca de la puerta de Segovia, y otro detrás de la Plaza de los Toros, no lejos de la de Alcalá: los niños procedentes de los pueblos de la prov. son admitidos igualmente, bien que entregando sus conductores 4 ducados por cada uno, con arreglo á lo dispuesto por real órden. En el momento que entra un espósito se le coloca en una sala destinada al efecto, llamada de Collares, y por órden sucesivo se les pone en sus correspondientes camas numeradas, hasta que pasa un oficial de la direccion á tomar razon de la hora en que llegó, documentos que trajo, y demas señas necesarias para la identidad, en él caso de que sea reclamado: en seguida se le ata pendiente del cuello un plomo en un cordon de seda, sin que esté ni demasiadamente flojo que puedan sacarlo las amas, ni oprimido que pueda incomodar á la criatura, imprimiéndole una inscripcion que dice *Inclusa de Madrid*, y al reverso el *fólio* que le corresponde en su partida, y el año de su esposicion: practicadas estas diligencias el oficial pasa con los documentos á estender las correspondientes partidas, y la hermana de la Caridad encargada de este departamento, lleva los espósitos á bautizar y los distribuye á las amas. En un principio estaban las criaturas á cargo de las nodrizas dentro del establecimiento, hasta que se presentaban amas de fuera que las quisieran llevar á los pueblos, y las amas eran gobernadas por una muger de providad y prudencia, que llamaban madre de las amas; pero como estas tenian que salir de contínuo á buscar las cosas necesarias para comer, porque la casa no les daba mas que un tanto en dinero, y como por otra parte la esperiencia haya acreditado que dentro de estos establecimientos no se conservan los niños, únicamente hay en él dos salas de lactancia, tituladas de San José y San Vicente de Paul, y un departamento de los de destete, procurando dar salida á los espósitos lo mas pronto posible, lo cual se verifica entregándolos á las que lo solicitan, prévios informes del celador las que son de Madrid, y del cura las de los pueblos, y el reconocimiento de los facultativos: con los niños se entregan á las amas, además del plomo que llevan consigo, un pergamino ó tarjeta donde van anotados el libro y fólio á que pertenece, el primer nombre del espósito y el del ama, con cuyo testimonio pueden mandar á cualquiera persona de su confianza á cobrar sus mensualidades; acompañando una certificacion del párroco del buen cuidado y de la salud del espósito: los documentos que estos traen, las certificaciones que presentan las amas que los solicitan, y las partidas de defuncion de los que mueren, se archivan por legajos mensuales.

El dormitorio de las amas está inmediato á las salas de lactancia, y aquellas se levantan á las 5 de la mañana en el verano y á las 6 en el invierno para dar de mamar á las criaturas; á las 7 almuerzan y á las 8 las asean, visten y vuelven á darles de mamar; á las 12 comen y en seguida las dan de mamar de nuevo; á las 2 las visten segunda vez y tambien las alimentan; á las 3 rezan el rosario; á las 6 nuevo alimento, y cuando ellas á las 6 1/2 descansan hasta las 8 en que maman los niños y los entretienen hasta las 10 á cuya hora se acuestan, levantándose á las 12 para darles la última leche todos los dias: si en alguna hora del dia y de la noche, llora algun espósito se obliga á su ama respectiva á que le dé tambien de mamar y le preste los socorros que pueda necesitar: como hemos indicado antes, las nodrizas de casa estaban á salario sin racion; pero en el dia tienen 60 rs. mensuales, jabon para limpiar la ropa y la racion, que consiste en media libra de bacalao, media de arroz, un par de huevos, media libra de asadura, una de patatas segun los dias de la semana, para almorzar y media libra de pan: para comer media libra de pan, un cuarteron de garbanzos, un cuarteron y medio de carne, 2 onzas de tocino, verdura y una copa de vino; y para cenar media libra de pan, un cuarteron y medio de carne, ensalada y una copa de vino: el salario de las amas de fuera ha sufrido igualmente muchas variaciones, y por último á propuesta del actual director se ha aprobado por la junta dar á cada una 50 rs. vn. mensuales con lo que no ha desmerecido la buena crianza de los expósitos y ha proporcionado una economía de mas de 70,000 rs. á los fondos de la casa: á propuesta del mismo Director se ha rebajado tambien el tiempo que recibian de lactancia, previas las correspondientes consultas de facultativos, economizando en este concepto 50,000 rs. pues que ahora se les desteta á los 15 meses en lugar de los 18 que antes mamaban, salvo aquellas escepciones de las criaturas, que por su estado de salud, ú otras causas deban continuar en lactancia por mas tiempo.

El inmediato cuidado del departamento de lactancias y destete del establecimiento está á cargo de las hermanas de la Caridad, y para su servicio hay 2 destinadas al torno y salas de lactancia, una en el labadero con 4 amas que la asisten alternando entre todas, por cuyo trabajo, cuando lo desempeñan, tienen un plus de un real cada una, otra en la cocina con 2 amas, y otra con los niños de destete: cuando los expósitos cumplen 7 años cesa la Inclusa de pagarles y pasan los varones á la segunda casa de socorros, llamada de los Desamparados, y las hembras al colegio de la Paz; pero si las nodrizas que los han criado en fuerza del cariño que los cobran, quieren voluntariamente continuar educando á estas criaturas sin estipendio alguno, la Junta prévia una solicitud de los interesados; y los informes que crea convenientes, accede por lo regular, porque esta pretension no solo apoya en el reglamento general de beneficencia de 26 de febrero de 1822, sino que es muy útil para la conservacion de los desgraciados, para su bien estar, y para la economía del establecimiento.

La entrada en él se reputa ordinariamente por 1500 expósitos un año con otro, y su mortandad por lo general de la poblacion ó sea 1 por cada 5 como se demuestra por los estados generales que hemos tenido ocasion de examinar y por el que copiamos á continuacion correspondiente á todo el año de 1847, en el cual tambien aparece el número de expósitos existentes.

Quedaron existentes en fin de diciembre de 1846 dentro y fuera de la casa. . . .	3724	
Han entrado desde 1.º de enero á fin de diciembre de 1847.	1547	5271
Han muerto en dicho tiempo en Madrid y fuera.	1043	
Se han entregado á sus padres.	58	4490
Se han remitido á la 2.ª casa de socorros. .	38	
Al colegio de la Paz.	51	
Existencia actual en Madrid y fuera, pero por cuenta de la casa.		4081
Se han salvado en el año de 1847.		4228

Colegio de niñas de la Paz. Cuando las primeras niñas expósitas se hallaban criadas, y las amas se veian en la precision de dejarlas, la cofradía fundadora de la Inclusa volvia á recogerlas, y las colocaba de nuevo en el mismo hospital de niños expósitos hasta que se les proporciona-

ba colocacion poniéndolas á servir generalmente en alguna casa de la pobl.: esto sin embargo, ofrecia graves inconvenientes no solo en perjuicio de los fondos del establecimiento, sino en ofensa de la moral pública, porque las niñas no teniendo á nadie á quien acudir en sus peligros y necesidades despues que salian de la casa, concluian por perderse. Condolida Doña Ana Fernandez de Córdova y Figueroa duquesa de Jeria, fundó por medio de un testamento y codicilo otorgado en 19 de setiembre de 1679, bajo el cual falleció, un colegio con la denominacion de Ntra. Sra. de la Paz para las niñas procedentes de la Inclusa: suplicó á S. M. se dignase acogerlo bajo su proteccion, nombrando para ello un ministro de su Cámara y Consejo, distinto del que lo fuera de los hospitales, y encargó á su segundo marido D. Pedro Antonio de Aragon, que luego que ella muriese, comprase una casa para establecer en ella dicho colegio separado de la Inclusa, disponiéndolo de manera que tuviese cómoda habitacion, no solo para las colegialas sino para las mugeres que las gobernasen etc.: conforme á lo dispuesto por la testadora, se compró una casa y solar en la calle de Embajadores y se edificó el colegio que hoy existe; no se admitió persona alguna que no fuese procedente de la Inclusa, y en él se recibian las de este establecimiento, tan luego como las devolvian las amas, y ya no salian sino para contraer matrimonio, ó para tomar estado de religiosas: bajo la direccion de un capellan; una muger de ciencia y prudencia con el nombre de rectora, y otras dos para dar educacion á las niñas, se mantuvo por espacio de cerca de un siglo, hasta que poco á poco, y por efecto de varias vicisitudes sin duda, fue decayendo en términos de tener que cerrarse. Como era uno mismo el protector del colegio de los Desamparados y el de la Inclusa, se celebró una concordia entre ambas casas, por la cual el primero se obligaba á mantener las niñas del segundo, despues que las volvian las amas, entregándole por una vez 50 rs. vn. por cada una; pero cuando la junta de señoras tomó á su cargo la administracion y gobierno de la Inclusa por encargo del Rey Cárlos IV, se ocupó de organizar de nuevo el colegio de la Paz, y la condesa de Trullás obtuvo una real órden encargándola especialmente este asunto, y autorizándola para adquirir una casa en la calle del Prado en la que reunió á principios del siglo actual algunas niñas de la Inclusa para formar el colegio, cesando desde luego de enviarlas á los Desamparados: posteriormente se autorizó á la misma señora para traer 5 ó 6 hermanas de la caridad, y cuando se habia trasladado la Inclusa á la calle del Meson de Paredes determinó la Junta de Señoras reunir ambos establecimientos, trasladando asimismo el colegio al lugar que hoy ocupa, que fue el de su primitiva fundacion, y abriendo sus comunicaciones interiores.

Su instituto, como ya hemos visto al hablar de la Inclusa, es mantener y educar las niñas expósitas que se trasladan desde esta, despues que han cumplido 7 años, permaneciendo en el colegio, á menos que las amas que las han criado, ú otras personas de suficientes garantías, las soliciten con dependencia del establecimiento, para lo que se forma el oportuno espediente, y el teniente de alcalde, como delegado del señor corregidor, gefe principal acuerda ó no su salida con arreglo á lo que le parece de justicia: tambien salen por reclamacion de los padres; por prohijacion en forma, y para contraer matrimonio, en cuyo caso no pudiendo la casa dotarlas, se lleva una cuenta de las labores que cada una ha ejecutado en el tiempo de su residencia en el colegio, y se le entrega la quinta parte del producto líquido; á las que les ha tocado el premio de la loterin se les da 500 rs. y el establecimiento les regala un vestido. Ademas de la educacion moral y religiosa que reciben, se les enseña la aritmética y la música; á hacer faja, calceta y toda clase de punto; á coser con perfeccion; toda clase de bordados en tul, oro, seda y algodon; á coser guantes para las fábricas de esta capital, y por último á las labores de paja no solo de España y Suiza, sino de las de Italia, de paja de arroz y calados con cerda en cuyas obras han llegado algunas á perfeccionarse de tal modo, que ha llamado la atencion de naturales y estrangeros qne las han visitado: para la mejor enseñanza de las labores se dividen en 4 secciones, y levantándose á las 5 de la mañana en verano y á las 6 en invierno, oyen misa, se asean y desayunan, entrando en aquellas á las 8; á las 9 dan leccion de leer y escribir, y en seguida vuelven al trabajo de seccion hasta las 12 que pasan á comer, en cuya operacion invierten 1/2 hora: á la 1 1/2 en el invierno y á las 2 en el verano, vuelven á las secciones hasta el anochecer, y desde esta hora hasta la de cenar se las permite recrearse en inocentes entretenimientos: despues de la cena rezan el rosario y se acuestan: los dias de fiesta salen un rato de paseo, haciéndolo por la mañana en el verano y por la tarde en el invierno.

La asistencia que tienen las colegialas consiste en un plato de sopa y 4 onzas de pan para almorzar; en una arroba de garbanzos, 20 libras de carne y 2 1/2 de tocino por cada 150 para la comida con 4 onzas de pan á cada una: y la cena se reduce á 4 onzas de pan tambien para cada una, con 3 arrobas de patatas ó una de lentejas para 150: el aceite, sal y demas necesario para el condimento es á discrecion de las hermanas: cuando las colegialas enferman, por grave que sea su mal, pasan á la enfermería de la casa y y se las asiste segun lo disponen los facultativos, llevando libretas separadas como se hace en los hospitales; los auxilios espirituales los reciben de los dos capellanes que alternan por semanas en este servicio: por lo que hace al vestuario y cama, no hay fijamente nada determinado; aquel se hace con arreglo á las necesidades que esponen las hermanas, mediante aprobacion del teniente de alcalde, y esta consiste en un jergon, sábanas, almohada y 3 mantas, teniendo la mitad además un colchon: á fin de que aprendan el gobierno económico de una casa, y no permitiéndolas como antes salirse servir con este objeto, alternan todas semanalmente en el servicio de la cocina, lavadero, limpieza de la casa, almacen y enfermería, empleándose diariamente 12 en estas faenas.

El gobierno interior del establecimiento está encomendado á 13 hermanas de la Caridad que se distribuyen en esta forma: 2 en la portería, 2 en la cocina, una en el almacen, 6 en las escuelas y 2 en la enfermería: la alta y baja de las colegialas desde 1.° de enero hasta 31 de diciembre de 1847 y existencia en esta fecha, se demuestra por la siguiente relacion:

Quedaron existentes en el colegio en fin de diciembre de 1846.		444
Fuera con dependencia del mismo colegio.		298
Remitidas por la Inclusa durante todo el año. . .		51
Devueltas de las que residen fuera con dependencia		25
Total.		518
Han salido con las amas que las criaron, conservando la dependencia del colegio.	23	
Han muerto.	51	
Han contraido matrimonio.	13	89
Se han entregado á sus padres.	1	
Han sido prohijadas.	1	
Existencia.		429

En el colegio 145.—Fuera con dependencia 284.

Los gastos y productos de las labores ejecutadas en las 4 secciones en que está dividido para su educacion el colegio de Niñas de la Paz, desde 1.° de enero hasta 31 de diciembre de 1847 aparecen del siguiente estado:

	Producto.	Gasto.	Resultado en ventaja.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
1.ª seccion.	4,542 16	492	4,050 16
2.ª.	5,101 16	612	4,489 16
3.ª.	14,418	911 15	13,506 19
4.ª.	905	»	905
Total.....	24,966 32	2,015 15	22,951 17

Labores ejecutadas en las 4 secciones referidas.

DE PUNTO.

194 pares de calcetas.
7 de calcetines.
1 bolsillo de seda.
26 pares de guantes de malla.
448 marmotas.

COSIDO.

257 *sábanas.*
20 almohadas.
10 camisas de muger.
11 id. de hombre.
8 id. de niños.
2 manteles.
2430 pares de guantes de piel

BORDADO.

4 sábanas.
12 almohadas.
3 pares de tirantes.
4 pañuelos de mano.
3 pares de enaguas.
4 mantillas de niño.
16 varas de tul.
5 mantillas de tul.
6 velos de id.
1 guarnicion de alba.

FABRICA DE PAJA.

336 sombreros.
26 petacas.
34 gorras.
350 varas de esterilla.
24 id. de cinta calada.

Ademas han hecho todas las ropas de su uso, y las de todo el establecimiento.

La parte directiva de los establecimientos de Inclusa y Colegio de las Niñas de la Paz reunidos, se halla encomendada al entendido eclesiástico D. Mariano José Fontana, quien tiene á sus órdenes un vice-director, capellan primero; un oficial comisario de entradas y raciones, un inspector de espósitos con obligacion de visitar no solo los de Madrid sino los de las 5 provincias en donde se están criando: un escribiente, un capellan segundo, un sacristan y un portero, completando el número de dependientes para ambas casas un médico, un médico-cirujano, y 21 hermanas de la Caridad encargadas del gobierno económico.

Las rentas con que cuentan estos establecimientos ascienden hoy á 814,744 rs. 16 mrs. vn. habiendo caducado algunas que procedian de rentas eclesiásticas desde la supresion de los diezmos y otras, quedando en el dia:

Por producto de las casas y fincas del establecimiento dentro y fuera de Madrid que tienen arrendadas.	243,687	13
Por id. de censos que cobra, hechas las oportunas deducciones.	40,027	22
Por id. de las consignaciones del estado. . .	155,000	
Por id. de los arbitrios destinados á ambas casas.	247,456	16
Por id. de las manufacturas elaboradas en el establecimiento.	46,800	
Por id. de la venta de efectos.	4,200	
Por id. de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos que no pertenecen á la casa	9,500	
Por donaciones, legados y limosnas. . . .	108,600	
Por premios de loteria para las colegialas por via de dotes.	22,500	
Total.	814,744	16

Y el presupuesto de gastos formado para los mismos y año de 1848 asciende á 1.440,584 rs. 23 mrs. en esta forma:

Por importe de los víveres, utensilios y combustible que se inviertan anualmente para la manutencion de estancias ó recogidas. .	177,758	20
Por id. para los dependientes que disfrutan de este beneficio.	79,688	3
Por gastos de compra de medicinas y efectos de botica.	11,656	
Por reposicion y conservacion de camas y ropas.	22,234	
Por gastos de construccion de vestuario. . .	17,500	
Por id. en efectos de cocina.	3,420	
Por el sueldo de los empleados y viudas. . . .	25,382	17
Por el de los facultativos.	13,200	
Por el de las amas de lactancia.	943,200	
Por el de los sirvientes.	12,820	
Por el de los maestros de leer y escribir. . .	1,080	
Por compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.	440	
Por gastos reproductivos como compra de artículos para manufacturas, herramientas y útiles para los talleres y remuneracion de trabajos artísticos á las colegialas de las niñas de la Paz.	19,080	
Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	31,300	17
Por dotes para las doncellas.	22,500	
Por misas.	4,214	
Por funciones de igl. gastos y sostenimiento del culto.	2,030	
Por honorario de los capellanes y sacristan. .	10,970	
Por reparacion de la casa que ocupa el establecimiento.	37,611	
Por gastos estraordinarios ó imprevistos. . .	4,500	
Total.	1.440,584	23

Hospitalidad domiciliaria. La Junta municipal de beneficencia ha establecido en cada una de las parroquias de esta corte otra Junta particular llamada *parroquial*, á la cual pertenece como presidente el cura propio; y por este medio se dispensa á los ver. necesitados muchos socorros, que á las veces los libran de tener que implorar la proteccion de los establecimientos públicos: con este objeto hay abiertas suscriciones voluntarias, en las cuales los feligreses señalan aquella cantidad con que pueden contribuir mensualmente para atender al instituto de dicha Junta, proporcionándose del fondo que de este modo se reune, muchos socorros domiciliarios. Segun los datos que hemos podido adquirir de diferentes parr., puede calcularse se socorren por un quinquenio el siguiente número de enfermos: San Andrés 268, Santa Cruz 198, San Ildefonso 444, San Pedro 57, San Lorenzo 276, San Sebastian 714, San Ginés 260, Santiago 128, San Márcos 349, San Millan 86, San Luis 147. Las demas parr. lo hacen con arreglo á su estension.

Junta municipal de beneficencia. Dijimos al principio, que antes de hablar de los demas establecimientos de beneficencia pública que, bajo diferentes aspectos existen en Madrid, lo hariamos de los que dependen inmediatamente de la junta que se creó con arreglo á la ley orgánica de 6 de febrero de 1822, restablecida en 8 de setiembre de 1836: todos los de que hemos hecho mérito hasta aquí se hallan sujetos á esta corporacion, si bien la direccion general reside en el señor alcalde corregidor como presidente, que delega la de cada uno de ellos en los diferentes señores tenientes de alcalde. Luego que dió principio á sus funciones la espresada junta, trató de centralizar los fondos que correspondian á cada una de las casas, cuyo cuidado se le encomendaba por la referida ley, y suprimiendo las oficinas de contaduría y tesorería que existian en cada una de ellas, estableció una central en la que se llevan las cuentas por separado, de manera que aparece desde luego lo que cada establecimiento tiene ó debe á los fondos comunes: esta medida proporcionó una ventaja considerable, porque no solo economizó los gastos consiguientes á tantas dependencias separadas, sino que habiendo adoptado igual sistema respecto á los letrados, arquitectos, escribanos, procuradores y demas agentes esternos, dirigen hoy los asuntos comunes unas mismas personas que, aunque disfruten mas crecidos sueldos, como no podia menos de suceder, siempre son inferiores á la *suma* á que antiguamente ascendian los que desempeñaban separadamente aquellas diligencias: en seguida sujetó los reglamentos de cada casa á un régimen uniforme, y no habiendo podido desde luego elevarlo á la perfeccion que deseaba, trabaja con infatigable celo, con facultad para ello obtenida por el Gobierno, en la formacion de nuevos reglamentos para todas las casas; trata de establecer la de maternidad; un hospital de incurables para hombres, y dividir el general en dos; formando tambien uno de locos. A pesar del impulso que la Junta ha dado para el cobro de las rentas que corresponden á los establecimientos de beneficencia; á pesar tambien de las acertadas medidas económicas que ha tomado para disminuir los gastos; y á pesar en fin de su recomendable celo por la prosperidad de los hospitales y

demas casas, celo que ha encontrado el mas decidido apoyo en las autoridades, que segun hemos dicho las dirigen, no hemos podido menos de esperimentar una diferencia considerable entre los ingresos y los gastos con desventaja de aquellos, porque sobre no ser bastantes nunca las rentas, se añade ahora el aumento, que estos han debido tener con la deforme subida que han sufrido todos los artículos de consumo y los combustibles: añádese á esto el déficit que ha resultado en las cuentas de los años de 1846 y 1847, y aparece en la actualidad la junta con un destalco de importancia que, aun cuando, como hemos dicho al hablar de los hospitales generales, puede corregirse con la baja de los artículos de consumo, siempre necesitará un heróico esfuerzo por parte de esta corporacion para salvar lo establecimientos de la afliccion á que en caso contrario podrian llegar á verse reducidos. Nos son bien conocidos los filantrópicos sentimientos de los señores que componen la Junta, como igualmente los de las autoridades que han de secundar sus miras, y no dudamos que, no obstante la triste impresion que á primera vista esperimentarán nuestros lectores con el estado que copiamos para manifestar el resúmen de los presupuestos de las casas de beneficencia de este distrito municipal, pueden concebir la lisongera esperanza de que con medidas estraordinarias, con el recomendable desprendimiento y celo que distingue á tan apreciables funcionarios, las salvarán de toda clase de conflictos á que pudiera conducirlas la continuacion del crítico estado que el resultado demuestra. Pero antes del resúmen general, daremos una noticia de las rentas que como comunes á todos los establecimientos debe percibir, separadas de las que en cada uno de ellos hemos adjudicado, y copiaremos la nota de los gastos que causa la oficina central: las primeras ascienden á 1.753,240 rs. procedentes

	Reales.
De consignaciones del Estado distintas de las que señalan los establecimientos en que resulta esta partida.	1.692,240
Por limosnas á regular por un quinquenio. . .	37,000
Por id. muy eventuales.	24,000
Total.	1.753,240

Los sueldos de los empleados en la contaduría, secretaría y tesorería central, y los de los demas funcionarios cuyos servicios son comunes á todos los establecimientos, como letrados, procurador, escribano, administradores de fincas, arquitecto etc. . . .	176,600
Las obras de conservacion del edificio que ocupa la Junta, el importe de la leña, carbon, esterado, alumbrado, papel, impresiones etc.	9,300
Total.	185,900

RESUMEN de los presupuestos de los establecimientos de beneficencia del distrito municipal de Madrid para el año de 1848.

ESTABLECIMIENTOS.	Ingresos.	Gastos.
Fondos comunes á todos ellos	1.753,240	185,900
Primera casa de socorro y asilo de San Bernardino.	809,930 24	2.048,977 24
Hospitales generales y de San Juan de Dios.	1.380,772	2.567,252 10
Segunda casa de socorros. .	161,499 19	327,440 16
Hospital de incurables. . . .	89,966 4	246,628
Inclusa y colegio de la Paz. .	814,744 6	1.440,584 23
Totales. . . .	5.010,148 19	6.786,783 2

COMPARACION Y RESULTADO.

Importan los gastos de los establecimientos para el año 1848.		6.786,783 2
Suman los ingresos de id. para id.		5.010,148 19
Desventaja que resulta á los ingresos,		1.776,634 17
Déficit que resultó en 1846, que no se ha cubierto. . . .	740,295 6	1.691,420 26
Id. de 1847 id. id.	901,125 20	
Total déficit.		3.468,055 9

Concluiremos esta parte importante de nuestro artículo presentando la relacion oficial, de lo que se presupone para las consignaciones á los establecimientos de beneficencia en el presupuesto de la municipalidad formado en el año de 1847, que viene rigiendo y está rigiendo todavía en enero de 1849.

	Rs. mrs.
Al hospital General.	674,591 21
A la Inclusa.	217,456 15
A la 1.ª casa de Beneficencia (vulgo Hospicio).	124,900 6
Al colegio de los Desamparados.	104,792 9
Al hospital de Incurables.	6,061 4
Al colegio de Sta. María Magdalena (vulgo Recogidas).	14,107 18
Al Hospicio por las existencias de los huérfanos que existen procedentes del cólera.	8,448
Por real órden de 23 de julio de 1836, se mandó que el ayunt. contribuyese con 45,000 rs. mensuales para el sostenimiento del asilo de mendicidad de San Bernardino, á cuya consignacion acordó añadir la de 7,000 rs. semanales en 1.º de marzo de 1838, formando una suma de 544,000 rs., de los cuales, en sesion de 2 de diciembre de 1842 al aprobar el presupuesto, se acordó rebajar la de 100,000 rs., y quedó fijada en la que se marca en este de.	444,000
	1.594,357 5

Deseosos de que las noticias comprendidas en nuestro Diccionario contengan la mayor estension y veracidad que nos sea posible, queremos tambien dar una idea la mas exacta del estado en que se encuentra en la capital de la monarquía española el tan interesante como recomendable objeto de que en este momento nos ocupamos. En su consecuencia pues, y no contentos aun con los muchos datos de que ya hemos hecho mérito, nos parece oportuno copiar en seguida un estado que la Junta de beneficencia formó en el mes de julio de 1846 á fin de dar toda publicidad al movimiento que tuvieron los referidos establecimientos en aquella época, á los presupuestos del citado año, al coste de las estancias que se causaron en cada uno de ellos, y por último á todos los demas objetos dignos de atencion, si bien haciéndolo nosotros con la nota de observaciones, que la esperiencia ha demostrado ser indispensables, por la variacion que es consiguiente al adelanto, á las circunstancias, ú otras causas que no pueden menos de producirla.

El cuadro que como ya hemos dicho presentamos á continuacion, contiene la estadística correspondiente al año de 1845, de los establecimientos de la beneficencia pública de Madrid que en él mismo se espresan; el resúmen de su presupuesto para el año de 1846; y el coste de las estancias en cada uno de dichos establecimientos y en comun, con arreglo á los datos y asientos de la Contaduría central del ramo, que hizo estos trabajos cumpliendo con la ley y con lo acordado por la Junta municipal, por cuya disposicion se imprimieron para darles mas fácilmente la publicidad necesaria,

			Primera casa de Socorro (Hospicio) y asilo de San Bernardino.			Hospitales Generales.			Segunda casa de Socorro. (Desamparados.)			Hospital de Incurables.			Hospital de San Juan de Dios.			Inclusa y Colegio de la Paz.		
			Varones.	Hembras.	Ambos sexos.	Varones.	Hembras.	Ambos sexos.		Varones.			Hembras.		Varones.	Hembras.	ambos sexos.	Varones.	Hembras.	Ambos sexos.
Por término mínimo..	Diariamente..	Entran	1	1	2	24	12	33	»	»	»	»	»	»	2	1	3	2	4	6
		Salen	»	»	1	18	10	28	»	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»	»
		Mueren	»	»	»	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	4
		Existen	1184	800	1984	500	400	900	»	250	»	»	107	»	69	48	117	1371	1820	3191
	Anualmente..	Entran	365	365	730	7665	4380	12045	»	168	»	»	108	»	730	365	1095	730	1460	1890
		Salen	360	300	660	6570	3650	10220	»	12	»	»	»	»	680	345	1025	49	95	144
		Mueren	24	16	40	1095	730	1825	»	36	»	»	83	»	40	30	70	363	595	960
		Causan estancias.	432160	292000	724160	182500	146000	328500	»	91250	»	»	39055	»	25185	17520	42705	500445	664300	1164715
Por término medio....	Diariamente..	Entran	1	1	2	22	13	35	»	»	»	»	»	»	2	1	3	3	4	7
		Salen	1	1	2	19	11	30	»	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»	»
		Mueren	»	»	»	4	3	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	4
		Existen	1200	900	2100	600	500	1100	»	300	»	»	120	»	86	64	150	1480	2020	3500
	Anualmente..	Entran	395	340	735	8030	4745	12775	»	187	»	»	116	»	800	416	1216	1095	1460	2555
		Salen	390	330	720	6935	4015	10950	»	13	»	»	»	»	740	381	1121	55	120	175
		Mueren	27	19	46	1495	870	2065	»	37	»	»	84	»	60	35	95	465	695	1160
		Causan estancias.	438000	328500	766500	219000	182500	401500	»	109500	»	»	43800	»	31390	23360	54750	540200	737300	1277500
Por término máximo..	Diariamente..	Entran	1	1	2	25	16	41	»	»	»	»	»	»	2	1	3	3	5	8
		Salen	1	1	2	22	14	36	»	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»	»
		Mueren	»	»	»	5	3	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5
		Existen	1250	950	2200	700	550	1250	»	350	»	»	130	»	103	75	180	1580	2220	3800
	Anualmente..	Entran	400	335	735	9100	5100	14200	»	199	»	»	122	»	850	430	1280	1295	1625	2920
		Salen	420	360	780	7435	4515	11670	»	14	»	»	»	»	785	391	1176	62	140	202
		Mueren	32	22	54	1300	950	2250	»	38	»	»	85	»	65	39	104	530	895	1425
		Causan estancias.	456250	346750	803000	255500	200750	456250	»	127750	»	»	47450	»	38325	27375	65700	576700	840300	1387000

ESTABLECIMIENTOS.	GASTOS.	INGRESOS. Total.	INGRESOS. Para invertir.	SOBRANTE.	Déficit parcial.	Déficit general.
Fondos comunes á todos ellos	184.800 »	1.935,000 »	184,800 »	1.450,200 »	» »	
Primera Casa de Socorro (Hospicio) y asilo reunido de San Bernardino	1.724,321 26	891,261 10	891,261 10		833,060 16	
Hospitales Generales	1.854,378 »	1.283,697 10	1.283,697 10		567,680 24	
Segunda Casa de Socorro (Desamparados)	244,305 »	179,153 3	179,153 3		65,151 31	2.240,495 6
Hospital de Incurables	192,369 »	91,521 4	91,521 4		100,847 30	
Id. de San Juan de Dios	196,341 »	44,252 21	44,252 21		152,088 13	
Inclusa y Colegio de la Paz	1.258,797 »	737,131 6	737,131 6		521,665 28	
Totales generales	5.652,311 26	4.862,046 20	3.411,846 20	1.450,200 »	» »	» »

COMPARACION.

Gastos		5.652,311 26
Ingresos para invertir de los establecimientos	3.411,816 20	4.862,046 20
Id. del sobrante de fondos comunes	1.450,200 »	
Déficit		790,295 6

COSTE PARTICULAR DE LAS ESTANCIAS EN CADA ESTABLECIMIENTO.	Primera Casa de Socorro (Hospicio) y asilo de San Bernardino.	Hospitales generales.	Segunda Casa de Socorro Desamparados.	Hospital de Incurables.	Hospital de San Juan de Dios.	Inclusa y Colegio de la Paz.
Hallándose en el estado medio de familia ó de número de acogidos que se figuran en la estadística, sale cada estancia en los respectivos establecimientos á	2 8 $^{49}/_{100}$	4 20 $^{70}/_{100}$	2 7 $^{55}/_{100}$	4 43 $^{42}/_{100}$	3 19 $^{93}/_{100}$	» 33 $^{60}/_{100}$

Coste general ó comun á todas las estancias.

Reunidas todas las que se causan al año por término medio de la estadística en los diversos establecimientos ascienden á	2,653,550	
Multiplicadas por maravedises	72 $^{42}/_{100}$	
Producen los 72 mrs	5.307,400	
	148.574,850	
los 42 centésimos de maravedí	1.414,491	
un residuo insignificante para dividir entre las estancias	8,509	
Total producto de la multiplicacion anterior ó sea el coste general de las estancias	192.178,600 mrs. ó sean 5.652,311 rs. 26 mrs.	

NOTA 1.ª De la demostracion del coste de las estancias resulta, que la cantidad presupuesta para gastos es igual á la que arroja el ajuste de las mismas á razon de 72 $^{42}/_{100}$ mrs., mas un residuo cuya division es insignificante; siendo de advertir, que en dicho coste se incluyen las misas, aniversarios, censos, pensiones y demas cargas de justicia; lo que importan las obras y huecos de las fincas productivas, y las de los establecimientos donde están los acogidos, mas las contribuciones y diligencias judiciales, ó cualquiera otra cantidad estraordinaria; así como los sueldos y haberes de empleados y sirvientes, gastos todos que en los presidios, en los regimientos y en otras comunidades análogas en la parte económica no se hacen con el coste individual de cada plaza. Por lo mismo é importando lo que se invierte en todas estas atenciones la cantidad de 936,500 rs. segun resulta al pormenor de los presupuestos remitidos al Excmo. Sr. gefe político, ó sean 42 $^{42}/_{100}$ mrs. por estancia, es el coste comun de cada acogido diariamente en las casas de Beneficencia 60 $^{42}/_{100}$ por alimentos, ropas de todas clases, medicinas, y demas efectos que se invierten materialmente en el gasto personal de los acogidos.

2.ª Aunque en el año de 1845, que es al que se refiere este estado, se fijaba el término medio de la existencia diaria en los Hospitales generales en 1,100 enfermos, en el dia ha demostrado la esperiencia que se aproximan mas al término medio los 1,250 enfermos que aparecen como máximo, sea por la mayor indigencia de las clases obreras, que esperimentan falta de trabajo en muchas temporadas del año, sea por la mayor afluencia de gentes que se observa en la capital, ó por otras causas que tienen analogía con las espuestas.

Hospital de Nuestra Señora del Buen Suceso: (calle de Alcalá entre los núm. 2 y 4.) Pocos establecimientos piadosos habrá en España, que puedan gloriarse de un origen mas ant., mas noble y mas heróico que el de este hospital de corte. Su fundacion fue debida á los Reyes Católicos D. Fernando de Aragon y Doña Isabel de Castilla; su objeto es un testimonio auténtico de la magnanimidad de aquellos esclarecidos monarcas, y el principio de su existencia está ligado á la época mas gloriosa de la nacion española. Hallábanse los Reyes Católicos en el sitio de la c. de Baza en el año de 1489: la falta de comodidad que se nota siempre en los campamentos militares; el influjo de la intempérie y las fatigas de la guerra, ocasionaron una enfermedad que se propagó con asombrosa rapidez en las filas de los sitiadores: el contagio alcanzó á las personas mas distinguidas y mejor acomodadas, sin perdonar una gran parte de las que pertenecian á la servidumbre de las personas reales. Conmovido el piadoso corazon de la reina con el lastimoso espectáculo que se ofrecia á su vista, é interesada muy particularmente por los individuos de su comitiva, mandó levantar en su mismo alojamiento una enfermería para atender á su curacion y prodigarles bajo su inmediata vigilancia y cuidado todos los consuelos y remedios que sus dolencias reclamaban. Desde esta época hasta el reinado de Cárlos I, el hospital siguió constantemente la residencia de la corte; pero este ilustre emperador resolvió fijarlo definitivamente en Madrid: al efecto mandó construir á sus espensas, junto á la ermita de San Andrés, que estaba entónces fuera de la pobl., las casas en que hoy se halla, que han venido á ser el punto céntrico de la capital entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, haciendo frente la fachada principal de su igl. á la Puerta del Sol. El papa Clemente VII espidió en 28 de enero de 1529 una bula aprobando y confirmando la fundacion y creacion verificada por el emperador: la igl. fue edificada con los fondos del establecimiento, y se concluyó en en 1607: la sagrada imágen titular de ella, que ocupa el centro del retablo mayor, fue traida de Roma por Gabriel Fontanet, hermano mayor de la enfermería del hospital, y regalada por el mismo en 1612, en cuyo año tomó la denominacion del Buen Suceso. El número de enfermos acogidos en este asilo de piedad es reducido, en razon á que solo son admitidos los criados de la real servidumbre de SS. MM. y Serenísimos Señores Infantes, que tienen

plaza y dotacion fija; los reales guardias alabarderos; dos individuos del gremio de correos de gabinete, y otros dos del de plateros. Son tambien admitidos todos los heridos que se presentan ó son conducidos por órden de la autoridad pública; pero hecha la primera cura se trasladan al hospital General, si lo permite el estado de la enfermedad, pues en caso contrario permanecen en él hasta su fallecimiento. Hay además cura pública todos los dias á las once y media de la mañana, y á ella son admitidos y curados gratuitamente todos los pobres que se presentan, aplicándoles los medicamentos que reclaman sus enfermedades: esta práctica es altamente beneficiosa á un número considerable de personas, que carecen de medios para pagar á los profesores de quienes tendrian que valerse, si les faltase este importante recurso.

El hospital del Buen Suceso pertenece en lo temporal al patronato esclusivo de los reyes de España por haberlo fundado con sus propios bienes, y en beneficio de los criados é individuos de su servidumbre, y su adm. está encomendada á uno de los capellanes de honor de la Real Capilla, con los demas dependientes de que hemos hecho mérito al hablar de las parr. En lo espiritual está sujeto á la jurisd. del patriarca de las Indias, como consta de bula espedida por Benedicto XIV en 27 de junio de 1753, formando una de las parr. exentas del ordinario en el casco de Madrid.

Santa hermandad del Refugio, Piedad de esta Corte, y hospital de San Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses). (Corredera de San Pablo núm. 16). El benéfico establecimiento que lleva este título, tuvo principio en el año de 1615, en cuya época el padre Bernardino de Antequera, de la Compañía de Jesus, y los señores D. Pedro Laso de la Vega y D. Juan Gerónimo Serra, se propusieron repartir entre los pobres mas necesitados de la pobl., las limosnas que ellos mismos recogieran. En un principio eran estas muy escasas, y muy limitado por consiguiente el círculo de los desgraciados á quienes socorrian; pero bien pronto las personas mas distinguidas de la corte se inscribieron en tan respetable corporacion, y contribuyeron con sus donativos á aquella noble empresa, celebrando en 25 de enero de 1618, una junta en el aposento del padre Antequera, y procediendo en ella al nombramiento de los cargos y empleos que conceptuaron indispensables para su buen régimen y administracion. No fueron vanos los esfuerzos con que los primeros individuos de tan caritativo instituto atendian al alivio de los menesterosos; pues al poco tiempo de instalada la corporacion, fueron tales las mandas y legados que se le hicieron, que muy luego alquiló casas cómodas y proporcionadas para el albergue y hospedage de los pobres que recogia por las noches. Con el mismo objeto compró una en la calle del Cármen, erigiendo en ella un oratorio público y colocando la imágen de la Purísima Concepcion, que desde entonces fue reputada como patrona del establecimiento. Mas adelante, necesitándose mayor local, y un templo mas decoroso, se compraron otras casas en la calle del Postigo de San Martin con salida á la de San Jacinto, y en ellas se fabricó la iglesia, cuya primera piedra se colocó en 3 de octubre de 1626, concluyéndose la obra en 7 de diciembre de 1628.

No contentos todavía los individuos que componian la santa hermandad del Refugio, concibieron el pensamiento de establecer un colegio para recoger las niñas huérfanas y desamparadas que vagando por la pobl., se hallaban espuestas á la miseria y á los vicios que aquella suele producir, y no tardaron mucho en llevar á cabo tan filantrópica idea. En 30 de noviembre de 1651 pudieron ya reunir algunas de estas infelices, en una casa propia de la corporacion sit. en la calle del Rubio; en el año de 1659, se trasladó el colegio á otras casas que cedió un bienhechor, en la calle del Prado, permaneciendo en ellas hasta que sobrevino la ruina de este edificio, que tambien ocupaba la Hermandad, y en 1701 el rey D. Felipe V, tuvo á bien conceder á esta el patronato y administracion de la real casa, iglesia y hospital de San Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses), sit. entre las calles de la Corredera de San Pablo y de la Puebla, donde segun se ha dicho actualmente existe; pero con la precisa circunstancia de cumplir las condiciones que sirvieron de base á la creacion del referido hospital, y de que dependiese este siempre del Real Patronato, por los títulos especiales que para ello tenia de fundacion y dotacion.

El orígen de este hospital se debe al rey Felipe III, que lo dotó para los enfermos portugueses, á instancia del supremo consejo de Portugal: separados los dos reinos lo amplió la reina madre Doña María Ana de Austria, para enfermos y peregrinos alemanes, y con el objeto tambien de convertir á los que llegasen á esta corte infectos de la heregía, segun es de ver de una real cédula fechada en 22 de agosto de 1689.

Cada una de estas tres corporaciones se ha gobernado y se gobierna por sus estatutos particulares, administrándose con separacion sus rentas respectivas; pero siempre bajo la vigilancia é inspeccion de la hermandad del Refugio. Los estatutos que á esta rigen en el dia, son los aprobados en 24 de octubre de 1842, y para dar una idea de los objetos de su instituto, presentarémos un estracto de los diferentes ejercicios en que se ha empleado durante el año de 1847. Ha visitado y socorrido á combalecientes, sacramentados y paridas, ha prestado socorros y facilitado medicinas á pobres enfermos de oftalmia; ha pagado los baños suministrados en Sacedon, Trillo y en los públicos de esta corte, con el coste de ida, vuelta y estancia á los que han ido á los dos referidos puntos primeros; ha satisfecho lactancias por cuenta de la hermandad; ha recogido por las noches muchos pobres á quienes facilitaba cena, cama, desayuno y comida á algunos de ellos que se detenian mas tiempo; ha conducido en sus sillas y camillas muchos enfermos desde sus casas al hospital General; ha asistido á los incendios; ha llevado á la Inclusa los espósitos que depositan en el portal ó zaguan de la casa; ha satisfecho una prevenda ó dote á una de sus huérfanas; ha mandado celebrar misas, y pagado otros gastos ordinarios y estraordinarios, sin que en dicho año se haya ocupado de trasladar dementes a Zaragoza y Toledo, cuyo acto benéfico ha ejercido en algunas ocasiones, ni celebrado la funcion de iglesia por las personas reales que todos los años se acostumbra, bien que en su lugar aumentó los socorros en sus visitas, y distribuyó sumas á varios pobres distinguidos.

En el colegio de niñas huérfanas del Refugio ha mantenido á sus doce colegialas, una rectora, una maestra, una portera; ha pagado un maestro de primeras letras y otro de música, un cobrador-agente y tres sirvientes; las contribuciones y cargas que tiene contra sí, y tres dotes de otras tantas alumnas que han tomado estado de matrimonio, además de las limosnas y misas de las memorias y fundaciones á que se halla obligado.

El hospital de San Antonio ha llenado igualmente sus deberes de gastos de culto, sueldos y salarios de los ministros de la iglesia, criados y dependientes del hospital; ha celebrado las misas de fundaciones de su cargo, y asistido á los enfermos que tenian entrada en el establecimiento. Las sumas invertidas en el referido año de 1847, así en este hospital como en el colegio de niñas y hermandad del Refugio aparecen en el siguiente estado, en el cual tambien se espresan con inclusion de dichas cantidades, las que se han gastado desde sus respectivas fundaciones.

	Por el año 1847.	Desde su instalacion hasta el 31 de diciembre de 1847.
Hermandad del Refugio.	377,922 20	40.356,691 24
Colegio de niñas huérfanas.	95,671 1	24.480,256 32 1/2
Real casa, iglesia y hospital de San Antonio.	105,878 15	12.019,718 23 1/2
Total. . . Rs. vn.	579,472 2	73.856,667 12

Para subvenir á estos gastos cuenta la Hermandad con las rentas procedentes de diferentes fincas urbanas, censos, legados, inscripciones y títulos de la deuda del estado que le dejaron varios bienhechores, cuyos bienes forman un patronato particular, en posesion del cual se halla, y

que administra con entera independencia, competiendo únicamente al Gobierno de S. M. la inspeccion suprema que tiene en todos los establecimientos de beneficencia. La hermandad del Refugio elige libremente todos los años los funcionarios que han de dirigir los establecimientos de que hablamos, y constituidos aquellos en junta resuelven lo mas conveniente á su régimen y administracion. En el dia componen esta junta 13 personas, de las cuales la una es presidente; la otra vice-presidente; 3 consiliarios; 3 individuos de la seccion de hacienda; 2 secretarios, uno de gobierno y otro de ejercicios; y 3 contadores, uno para la Hermandad, otro para el colegio y otro para el hospital: la junta directiva se reune todos los sábados, y la general una vez al mes: á esta pueden asistir todos los inscritos en la hermandad que pasan de 200; para cuyo ingreso preceden informes muy exactos acerca de sus cualidades, y en ella se da cuenta de todo lo que ha practicado la junta directiva durante el mes. S. M. la reina Doña Isabel II es protectora, y pertenecen á la hermandad los demas individuos de la real familia, costumbre que se ha seguido sin interrupcion desde el tiempo del rey D. Felipe IV. Para el mas espedito despacho de los negocios, tiene el establecimiento sus oficinas de secretaría, archivo y contaduría con el número necesario de dependientes, y con dotaciones decorosas y proporcionadas á sus trabajos.

Da ingreso á la igl. del hospital de que nos ocupamos una sencilla portada de granito con segundo cuerpo, en el que se ve una imágen de San Antonio de Padua, hecha en piedra caliza por el justamente célebre Manuel Pereira y colocada en un nicho decorado con dos fajas y un frontoncillo semicircular.

Por un pequeño atrio se pasa á la igl., que es de regular estension de planta elíptica, y está cerrada con un gran cascaron de la misma figura. Adornánla siete retablos, igual número de tribunas con celosías doradas, y mas aun los bellísimos frescos de Jordan, que cubren sus muros y cúpula. El retablo mayor, labrado á mediados del siglo pasado con diseños y bajo la direccion de D. Miguel Hernandez, consiste en un solo cuerpo con dos columnas corintias en el frente de un nicho de planta circular, cuyo centro ocupa una hermosa efigie del santo titular, obra del famoso y ya citado escultor Manuel Pereira. Este retablo y su correspondiente mesa de altar se hallan dentro de un arco de medio punto en cuya clave estan las armas reales, ejecutadas por Don Francisco Gutierrez, de quien son igualmente los niños con festones sobre el cornisamento del descrito y elegante retablo cuya materia, así como la del lindo tabernáculo y la del arco y mesa que hemos dicho, es rico y bien pulimentado mármol debido á la munificencia real.

En los seis retablos simétricos que llenan las paredes de esta igl., á uno y otro lado del mayor hay estimables pinturas: la que representa á Sta. Ana, es de Jordan, la Santa Isabel reina de Portugal en el altar último del lado del Evangelio es de Caxés, del mismo autor es Sta Engracia, y del citado Jordan el santo Cristo. Sobre las claves de los arcos de medio punto de madera, imitando mármol, en que estan colocados los mencionados retablos, hay retratos de príncipes y princesas de la casa de Austria.

Lo mas notable de esta bonita igl., es segun queda indicado, la pintura al fresco conque la adornó Lucas Jordan. Desde la cornisa que es á la vez anillo de la cúpula figuró el ingenioso pintor 8 tapices entre las tribunas, representando en ellos otros tantos interesantes pasages de la vida de S. Antonio de Padua. Debajo de estos tapices que unos ángeles aparentan sostener, hay varias figuras alegóricas sentadas sobre pedestales en significacion de las virtudes que practicó el espresado santo. Vénse por último en el zócalo santos reyes de España, Francia, Alemania y Hungría.

Pintaron la bóveda D. Juan Carreño y D. Francisco Rizi, habiendo sufrido algun detrimento fue retocada por Jordan quien hizo alguna variacion. En dicha bóveda hay varios nichos fingidos con santos y santas y termina el todo con una gloria. No se halla al presente una igl. en Madrid que en pinturas al fresco pueda competir con la que describimos, en la cual desplegó Jordan su fecunda imaginacion y otras apreciables dotes, notándose que la dió el efecto que corresponde al interior de un templo, de manera que no distrae, antes bien escita la devocion esta bellísima composicion.

Hospital de San Pedro para sacerdotes. (calle de la Torrecilla número 7.) Uno de los establecimientos de beneficencia mas dignos de consideracion y mejor montados que posee la corte, es sin duda alguna este santo hospital, fundado y sostenido por la venerable congregacion de presbíteros naturales de Madrid, la cual tuvo principio en 1619. Hallábase el historiador Don Gerónimo de Quintana en compañía de otro sacerdote en el corredor esterior que aun permanece en la fachada del S. de la Latina y vieron el entierro de misericordia de un ecl. Deseando el virtuoso y erudito Quintana evitar que tan triste escena se repitiese, invitó á varias personas de su mismo estado á que formasen una congregacion, con el piadoso objeto de asistir á los sacerdotes pobres así en vida como en muerte; proyecto por muchos títulos laudable y que fue aceptado por 22 ecl., entre los que se contaba Don Francisco Sanchez Villanueva gran orador y ob. de Canarias. Hiciéronse las constituciones que habian de regir á la nueva y utilísima corporacion, cuya primera junta se celebró en la Latina el dia 15 de junio de 1619, en la que fueron aquellas aprobadas y quedó elegida para establecer la naciente congregacion la igl. de San Justo, en donde estuvo hasta el 15 de julio de 1624, que tomó posesion del albergue de San Lorenzo, fundado por Pedro de Cuenca año de 1589, en la calle de Toledo, del cual pasó á la parr. de San Miguel, llamada de los Octoes, y de esta en 1638 á edificio propio en la Costanilla de Capuchinos. En 1643, y no 1639, como dice Baena, se trasladó á la parr. de San Pedro, cuyo cementerio compró un capellan mayor de la mencionada venerable congregacion, y esta labró en el indicado local una capilla que se bendijo en 1670.

Faltaba sin embargo un hospital en que alojar y asistir á los sacerdotes enfermos, y los individuos de la venerable congregacion hicieron los mayores y mas loables sacrificios para remediar aquella falta, sin que un éxito feliz correspondiese á sus contínuos esfuerzos, hasta que se levantó á espensas de la espresada corporacion el hospital que al presente existe con capilla pública, dedicada á San Pedro, en la que se dijo la primera misa el dia 29 de setiembre de 1732.

Compónese esta venerable congregacion de presbíteros que indispensablemente han de ser naturales de Madrid, como el título de la misma espresa; pero los beneficios que el establecimiento dispensa puede gozarlos todo sacerdote. El edificio está bien distribuido y acomodado para su objeto; siendo en él asistidos los enfermos con el mayor esmero, y cuando alguno fallece la congregacion conduce su cadáver al cementerio con la decencia debida, y hace en sufragio de su alma un funeral.

Está el hospital á cargo de un rector, individuo de la corporacion, la que es presidida y dirigida como todo el establecimiento por un capellan mayor que la misma elige de su seno. Entre los varones ilustres que han pertenecido á la respetable y ya referida corporacion se cuentan como capellanes mayores el licenciado Gerónimo de Quintana fundador, Lope de Vega llamado el Fenix de los ingenios y D. Pedro Calderon de la Barca, y como congregantes 11 cardenales, muchos prelados, escritores y otros sujetos de nota. Guárdase en depósito en el archivo de esta casa el proceso de canonizacion del M. Avila.

La igl. es una de las mas aseadas y cuidadas de Madrid; pero ofrece poco interés artísticamente considerada, pues solo hay un crucifijo de escultura digno de mencion, el cual se puede atribuir al racionero Cano. Desempeña en la actualidad dignamente el honroso cargo de capellan mayor de este piadoso establecimiento el Sr. D. Gerónimo Gomez.

Hospital de San Patricio de los Irlandeses. (calle de Toledo núm. 120 y por la del Humilladero 23.) Cuando en el siglo XVII por los años de 1629 tuvieron que emigrar los clérigos católicos de Irlanda por las guerras civil y religiosa, de que era teatro aquel país en dicha época, buscaron proteccion y asilo en naciones estrangeras. Llegados muchos de ellos á España, tuvieron hospitalaria acogida en su corte, y este fué el orígen del establecimiento que con el nombre de Hospital de San Patricio de los Irlandeses, se encuentra entre las calles de Toledo y la del Humilladero, en la cual tiene la entrada principal. En un principio les

sirvió de albergue la ermita de San Joaquin y Sta. Ana, en lo que hoy se llama plazuela de Afligidos, y allí permanecieron por espacio de algunos años, hasta que en el de 1635 se trasladaron á la calle del Humilladero, instalando su habitacion en una casa que les dieron el Dr. D. Demetrio Obrian, clérigo irlandés y capellan de los Reyes Católicos. En aquella misma época regularizaron su colegio bajo la direccion de uno de sus mas respetables sacerdotes, el D. Don Teobaldo Estapleton su primer rector, no sin haber obtenido antes permiso del Gobierno, y formando sus constituciones y reglamentos que fueron aprobados por el cardenal arz. de Toledo, el Sermo. Sr. infante de España D. Fernando. Dedicados hasta entonces á ejercicios espirituales solamente, principiaron luego la enseñanza de las ciencias morales y ecl., instruyendo á un número determinado de irlandeses, que abrazando el estado ecl., concluidos sus estudios salian para su pais á ejercer el ministerio penoso y espuesto de la predicacion. Protegidos de este modo, y ausiliados ademas con recursos pecuniarios que recibian de los ob. de Irlanda, dieron mayor latitud y ensanche á la igl. que hoy lleva su nombre y que en su principio no era mas que un reducido oratorio. Posteriormente los patronos de este colegio acordaron prestar socorros espirituales á los residentes en esta corte que pertenecian á la embajada Británica, ya se encontrasen fuera, ya en los hospitales y fábricas reales; y por una real cédula de 1761 se mandó que dicho establecimiento gozase de los mismos privilegios y esenciones que los demas de ingleses é irlandeses que existian en España; dando con esto un testimonio al Gobierno británico de la gratitud con que el español recibia la proteccion que dispensaba Lóndres á la igl. que en aquella capital existia con destino al culto de los españoles católicos. Consta la igl. de una pequeña nave y en el retablo mayor ocupa el nicho del centro la imágen de Ntra. Sra. de la Purificacion, viéndose en el ático á San Patricio. Las estatuas de San Joaquin y Sta. Ana son los objetos mas notables de esta igl., que se halla entre las calles de Toledo y del Humilladero con entrada por ambas; á alguna dist. de otros templos, y reuniendo á su alrededor un crecido vecindario, hace que sea bastante concurrida, particularmente en los dias festivos.

Hospital de Nuestra Señora de Monserrat: (plazuela de Anton Martin, núm. 87). Habiendo cedido D. Gaspar de Ponz una casa de campo sita en el barrio de Lavapies, fue fundado en la misma con real aprobacion el año 1616 un hospital para los naturales de la Corona de Aragon; pero no siendo el punto adecuado para dicho establecimiento, se trasladó en 1658 al sitio en que al presente se halla. Púsose la primera piedra del templo actual el dia 21 de marzo del año últimamente espresado, y se dijo la primera misa en 1.° de mayo de 1678, segun refiere Baena.

Es la mencionada igl. de crucero con cúpula, y se halla decorada por pilastras dóricas. El retablo mayor es uno de los muchos maderages con que afeo los templos el delirio churrigueresco: algo mejores que el retablo son las estatuas de San Vicente y San Lorenzo mártires, que se hallan colocadas á los estremos del mismo, cuyo centro ocupa una imágen de Ntra. Sra., semejante á la que se venera en el célebre santuario de Monserrat.

Entrando por la puerta de los pies se halla á la der. una capilla de planta de cruz latina, en la que hay pinturas al fresco ejecutadas por Ruiz de la Iglesia en las pechinas y cúpula. En el crucero al lado de la Epístola está la capilla de Ntra. Sra. del Pilar, cuyas paredes laterales cubren 2 cuadros apaisados; el de la der. del altar es de D. Juan Peña, y de D. Pablo Pernicharo el de la izq. Esta capilla sigue recargada en sus arcadas y cúpula con los malos ornatos de que habla Ponz.

Entre las pinturas que hay en los altares y paredes de la referida igl., deben citarse los 2 retratos que se ven á los lados de la entrada principal, hechos segun parece por el citado Ruiz de la Iglesia y el cuadro del colateral de la parte de la Epístola, que espresa á San Vicente Ferrer predicando en el campo, y es obra de Herrera el Mozo. La fachada de esta igl. es igual á la de una casa y la portada es del mismo género de arquitectura que el mencionado retablo mayor.

Hospital Pontificio y Real de San Pedro (de los Italianos). (Carrera de San Gerónimo núm. 45). Fue establecido en 1598 bajo la proteccion del Nuncio Camilo Gaetano con el objeto de curar los enfermos pobres naturales de Italia. El templo es pequeño y de una sola nave con 4 medios puntos á cada lado en los que estan los retablos. Consiste el mayor en un cuadro que representa á Ntra. Sra. de la Concepcion acompañada de algunos santos, y es obra de D. José Filipart. Varias pilastras, que han sido barnizadas en el presente año, decoran las paredes de esta igl., cuya fachada tiene tambien pilastras y 2 medias columnas en la puerta, sobre la cual hay una inscripcion y á los lados se ven las estatuas de San Pedro y San Pablo. El referido templo es uno de los que han sido revocados con diversos colores impropios de la severidad que conviene al esterior de un edificio consagrado al culto: hállase situado entre la Carrera de San Gerónimo y la calle del Sordo.

Hospital de San Andrés de Flamencos: (calle de San Marcos, núm. 45). Con un legado que al efecto dejára Cárlos Amberino, natural de Amberes, se fundó en el año de 1606 una casa hospicio para los pobres peregrinos de los estados de Flandes, Paises-Bajos y Borgoña: tiene igl. pública, en cuyo altar mayor se ve un cuadro de Rubens, representando el martirio de San Andrés Apóstol. La igl. consiste en una sala espaciosa, rectangular, cubierta con un cielo raso y decorada por pilastras jónicas y varias hornacinas con sus correspondientes retablos: la fachada está tambien adornada de pilastras, y en su centro hay un nicho que ocupa la estatua del titular.

Hospital de la Latina: (calle de Toledo, núm. 462). El hospital de Ntra. Sra. de la Concepcion fue fundado por Doña Beatriz Galindo (la Latina), y el general D. Francisco Ramirez, su esposo. En el año de 1499 quedó abierto al público, manteniendo en el dia de 8 á 10 camas, bajo la inspeccion de un rector eclesiástico. Construyó el edificio de este hospital en 1507 un arquitecto moro, llamado *Maese Hazan*, segun consta de una curiosa cláusula del testamento del fundador que insertó el erudito Ponz. Su fachada está labrada de piedra caliza, y forma el ingreso una ojiva á cuyos lados hay escudos de armas y encima un grupo que representa la Visitacion. Dos estatuas, una á cada lado con sus guarda-polvos calados, segun la manera gótica, y varias molduras completan el ornato de esta curiosa portada, en la que se lee la siguiente inscripcion:

Este hospital es de la Concepcion de la Madre de Dios, que fundaron Francisco Ramirez y Beatriz Galindo, su muger, año de 1507.

Lo único notable que en el interior se encuentra es el pasamano de la escalera, que corresponde en materia y forma á la portada, «obra arquitectónica, la mas ant. de esta capital», como observa el entendido Sr. Fabre. Su igl. es la del conv. de religiosas franciscas, á que se halla unido.

Hospital de San Luis de los Franceses: (calle de Jacometrezo, número 13 á la igl. y por la de las Tres Cruces número 8 al Hospital). Fue fundado por D. Enrique Saureu, capellan del rey D. Felipe III, para los pobres naturales de Francia, por los años de 1615, habiendo contribuido á ello con su poderoso influjo la reina Doña Isabel de Borbon. Tiene igl. pública, que consiste en una pequeña nave con otra lateral muy reducida, y no ofrece objetos notables en materia de nobles artes, pues los cuadros de Solis que la adornaban en tiempo de Ponz no existen, y el retablo mayor proyectado por D. Ventura Rodriguez no se llegó á construir. En su sencilla fachada hay un nicho con la efigie del titular.

Hospital de la Orden Tercera: (calle de San Bernabé, núm. 13). La Orden Tercera fundada por San Francisco de Asis en Italia para que la observasen los seglares de ambos sexos, que sin dejar sus casas y ocupaciones quisiesen tener una vida perfecta, se halla establecida en esta villa desde tiempo inmemorial. Atendiendo al singular afecto que profesó el pueblo de Madrid al Santo patriarca, afecto que se ha trasmitido de generacion en generacion, creemos que la V. O. T. no tardaria en estender á Madrid su benéfico influjo. Consta, que en 1617 determinó la misma V. O. erigir una capilla, y en 14 de junio del espresado año compró á los religiosos franciscanos el terreno al efecto necesario, contiguo al entierro de los PP. que confinaba

con la capilla de los Lujanes; mas habiendo comenzado la obra reconoció el conv. que servia de perjuicio á su fáb. y solicitó dar en propiedad á la O. T. el edificio que habia sido celda del P. Comisario general de Indias, que se componia de una pieza grande y dos naves laterales que salian á la calle y huerta. Esto se realizó en virtud de escritura otorgada en 30 de octubre de 1623. Cedió igualmente el conv. á la V. O. dos bóvedas, y el pontífice Urbano VIII aprobó estas ventas y cesiones por bula espedida en 5 de febrero de 1624. Continuó la V. O. adquiriendo varios terrenos del conv., segun aparece de escrituras otorgadas en 1627, 1638 y 1662, en cuyo año empezó la construccion de la capilla que existe en la calle de San Buenaventura, inmediata á la igl. de San Francisco. Ascendió á mas de 900,000 rs. el coste que tuvo esta capilla, á la que sirve de ingreso un largo tránsito, formado con pilares de granito, y consta de una sola nave con el presbiterio de buena arquitectura, decorado por pilastras dóricas y cuatro hornacinas que ocupan las efigies de San Luis rey de Francia, San Roque, Sta. Isabel reina de Portugal, y Sta Margarita de Cortona. Cierra este espacio una cúpula y debajo de ella se levanta aislado el costoso altar mayor labrado de mármoles, sobre cuyas gradas hay un templete de madera dorado en el que está colocada la imágen del Smo. Cristo de los Dolores, titular de esta capilla. A espaldas del presbiterio se halla la sacristía que es hermosa y tiene buenas pinturas. Varias y muy notables reliquias conserva esta capilla, y son muchas las gracias concedidas á la misma por sumos pontífices y prelados.

Débese la fundacion del hospital, situado en la calle de San Bernabé, á la misma V. O., habiendo contribuido muy particularmente á ella Doña Lorenza de Cárdenas, que dotó 14 camas para hermanos y hermanas de esta O. T. y una para éticas. Dióse principio á la obra del hospital en 1678 y se terminó en 1693. Este edificio es acomodado al objeto, sin ornato alguno particular de arquitectura, pero con buena distribucion interior. La capilla del establecimiento, agregada á la igl. de San Juan de Letrán, es pública y de bastante culto, consistiendo en una pequeña nave cerrada con bóvedas y un cascaron. La decoracion es de pilastras dóricas, y el retablo mayor de arquitectura moderna, y los colaterales son de mal gusto. La fachada tiene sencillez y regularidad, viéndose en el centro la portada que es de granito y se compone de un arco de medio punto con fajas á los lados.

Habitaban 24 señoras viudas en este hospital que las suministraba alimento y vestido con la obligacion de que repartiendo entre sí las horas del dia, siempre hubiese una velando al Santísimo. Cuidaban además de la ropa de la sacristía y hospital. Las rentas que dejó Doña Lorenza de Cárdenas para la manutencion de estas señoras, que siempre eran viudas de oficiales del ejército, vinieron á menos, y á mediados del pasado siglo, se sostenian 7; siendo 3 las que hay en la actualidad.

Para ser admitido en este piadoso establecimiento un enfermo ó enferma, es preciso que pertenezca á la V. O. y por mucho elogio que hagamos del esmero con que los pacientes son asistidos, nunca será exagerado, pues nada falta de cuanto puede tener en su casa una persona de posibles. La dominica *in Albis* ó sea el domingo de *Cuasimodo*, está abierto al público este hospital, y son muchas las gentes que le visitan y observan con gusto el brillante estado en que se halla, notándose que el aseo y buena asistencia siempre son iguales.

Hospital de la Buena Dicha: (calle de Silva número 39). Tuvo origen este hospital en 1594, habiéndole establecido el V. P. Fr. Sebastian de Villoslada, primer Abad del monasterio de San Martin, en union de otras personas piadosas para curar 12 enfermos vergonzantes de la parroquia. Tiene igl. pública dedicada á Ntra. Sra. y consta de una sola nave con algunos retablos, entre los que se distingue el mayor compuesto de 4 columnas corintias segun el buen estilo de fines del último siglo.

Hospital de Nuestra Señora de la Novena de los Cómicos: (Travesía de Fúcar, número 24). Pertenece á la congregacion de los Cómicos, la cual lo fundó para proporcionar curacion y esmerada asistencia á los individuos de la misma que la necesitasen: tiene una capilla con culto público, situada en la parroquia de San Sebastian.

Hospital de Sta. Catalina de los Donados: (calle de los Donados núm. 4). Es un hospicio llamado hospital de Sta. Catalina de los Donados, para dar acogida á 12 pobres honrados, á quienes la avanzada edad prohiba ganar el sustento con su trabajo; habiéndolo fundado en el año de 1440 Don Pedro Fernandez de Lorca.

Hospital de San Fermin de los Navarros: (salon del Prado, núm. 6). Fue fundado en el año de 1684: pertenece á la congregacion de naturales de Navarra, de la que y de su igl. hemos hablado en la seccion de capillas y oratorios públicos.

Hermandad de Ntra. Sra. de la Esperanza, vulgo pecado mortal: (calle del Rosal, núm. 3). Con este nombre existe una casa en la que se acogen y asisten sigilosamente mugeres embarazadas de ilegítimo concepto, se facilitan matrimonios regulares y dispensas á los pobres, y se reparten bulas á los necesitados: fue fundada en el año de 1733 en la parr. de San Juan, y al año siguiente se le confirió el gobierno y administracion de la casa de arrepentidas. Esta hermandad se ha trasladado á la igl. de San Isidro el Real, habiendo colocado la imágen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en la primera capilla de la izquierda.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros: (plazuela de las Descalzas Reales número 4.) Otro de los establecimientos debenéficencia que honran sobremanera á la v. de Madrid es el Monte de Piedad. A manera que Roma, Módena, Bolonia y Ferrara, donde durante el siglo XV tuvo principio aquella institucion para reprimir la usura inmoderada que los judios exigian, pero mas piadosa que aquellas ciudades, quiso la heróica pobl. de que hablamos, establecer un Monte de Piedad: un real de plata depositado el dia 3 de diciembre del año 1702 en una cajita, fue la cantidad que habia de servir de base para que á fines del año 1847 presente en giro la considerable suma de 64 millones de reales. Decimos que mas piadosa la corte de España, que los primeros puntos donde tuvo orígen esta institucion benéfica, porque en aquellos desde su fundacion, autorizados competentemente por el sumo Pontífice, exijian de los empeñantes un interés proporcional y suficiente con que atender á la manutencion de sus empleados, alquiler de la casa, custodia y conservacion de las alhajas y gastos de oficina, y podian admitir depósitos con interés capaces de cubrir las necesidades de su instituto, al paso que el Monte de Piedad de Madrid desde su instalacion formal verificada en el año de 1724, ha prestado gratuitamente sus fondos hasta el año de 1828, merced á las infinitas liberalidades de Felipe V, que á la donacion de la casa actual, á sus recomendaciones para que se recogiesen limosnas en las Américas con destino á las necesidades del Monte, y otros beneficios que le dispensó, añadió tambien el de agregar en los presupuestos del Estado la dotacion de sus empleados: merced igualmente á los ilustres descendientes de aquel monarca, que constantemente han mirado con predileccion los intereses de tan piadoso establecimiento; merced asimismo á las simpatías de este pueblo generoso y magnífico en sus larguezas, que con sus legados y depósitos gratuitos ha aumentado considerablemente el capital circulante del Monte: y merced por último á la juiciosa conducta de su Junta directiva, compuesta siempre de los mas altos dignatarios de la nacion que con tanto acierto han dirijido las operaciones del Monte, y á la probidad y honradez de los empleados, que en ninguna época han desmentido la escrupulosa delicadeza con que los han secundado.

El sistema administrativo del Monte, es con muy leves modificaciones, el mismo que en el año de 1724 ensayó felizmente su fundador D. Francisco Piquer, capellan Titular de las Descalzas Reales, y decimos del año 1724, porque aunque hemos recordado la fecha del depósito de 1702, la verdadera instalacion del establecimiento, data como tambien hemos dicho desde el repetido año de 1724. Por mucho tiempo ha seguido despues prestando el Monte sin interés alguno: pero ahora, habiéndose negado el Gobierno á pagar el sueldo de sus empleados y gastos de oficinas, se exije un 6 por 100 del capital que se presta, cuya disposicion se funda además en otras razones de que no podemos prescindir de hacer alguna indicacion. En los dias en que tuvo lugar el establecimiento del Monte de Piedad, preponderaba en España la opinion de los teólogos rigoris-

tas, que condenaban abiertamente el interés lucrativo, y los Gobiernos reprobaban cualquiera operacion que en este concepto se verificaba: posteriormente empezaron á contratarse empréstitos públicos con un interés mucho mas alzado, y la misma corte de Roma, principal interesada en sostener la pureza de esta cuestion, ha recurrido tambien á la adopcion de una medida que por tanto tiempo combatiera. Por otra parte, hoy que gracias al indefinido desarrollo de la industria, se ocupan sumas inmensas en establecimientos de este género, pocos y muy contados serán los capitales muertos por falta de empleo, y permitido á todos será exijir un interés moderado por los capitales que présten. Ultimamente, si consultamos el espíritu de nuestra legislacion, aunque su rigidez sea la misma que la opinion de los tiempos en que se promulgaron, el Monte de Piedad puede hacer abstraccion de la inflexibilidad de sus principios, puesto que por real órden de 8 de octubre de 1838, se le autorizó legalmente para que pudiera recibir un interés justo y proporcionado con que atendiese á las necesidades de su vida oficial y pública. Y no se crea que ha desmerecido en sus operaciones el establecimiento de que hablamos por haber invertido su primitiva y piadosa concepcion, porque los resultados demuestran que si en sus mejores tiempos de los préstamos gratuitos subvenia á las necesidades de 13,000 personas, en el año último de 1847 se han socorrido 40,000. Cuando prestaba sin interés, eran muchos los sujetos desatendidos; hoy tiene recursos bastantes para que todos encuentren un alivio proporcionado á la prenda que dejan en garantía. En el año de 1838, último en que prestó gratuitamente, tenia en circulacion 3.000.000, y en el año pasado de 1847, ha hecho ascender su giro á la suma de 64.

El Monte de Piedad admite á empeno sobre prendas, alhajas de plata, oro, pedrería, ropas de fácil salida y efectos públicos cotizables: esta operacion se practica de 9 á 12 por la mañana en los mártes, jueves, y sábados no festivos: el oro y la pedrería debe llevar tasacion del contraste público, y esta disposicion se justifica por la seguridad misma de la alhaja, porque con esta prevencion se evita el que se confunda con otra de su especie ó calidad, y por un sentimiento además de delicadeza, laudable por parte del Monte, pues que si la alhaja llega á venderse tiene con anticipacion un tipo fijo y seguro con que sacarla á la venta en pública subasta. Para seguridad de los empeñantes el Monte da un documento rubricado por sus tres gefes principales, en que se espresa el nombre del que empeña, y la cantidad que lleva: este documento es de referencia á los libros de contaduría, en que se designan con claridad las alhajas que se dejen en seguridad de la suma prestada. En el caso de que se devolviese á los interesados menor número de alhajas que las que habian depositado, los asientos del Monte son los únicos fehacientes para resolver esta duda, y el establecimiento que tiene mas interés que nadie, en que esta operacion se practique con toda pureza, ha dispuesto que su tasador publique en alta é inteligible voz el número y calidad de las alhajas, y puesto que el Monte facilita un medio tan sencillo y espedito para seguridad de los que empeñan, culpa de estos será, si en caso de estravío, no son reintegrados á su satisfaccion.

En las mismas horas que los empeños, se harán los desempeños los lunes, miércoles y sábados hábiles de cada semana. Los interesados devuelven al Monte el capital que les prestó, y abonan el interés que les corresponde á razon de un 6 por 100 anual, haciéndose la liquidacion por meses. Deben dar una razon de las alhajas que contiene el documento que presentan para proceder al desempeño, pues que en caso de ignorancia no se le repula dueño de ellas: esta medida ha sido adoptada por precaucion, y para seguridad de los empeñantes, pues que cuando sucede el caso de perderse los boletines, el que los encontrara pudiera sacar las alhajas impunemente. La persona que pierde uno de estos boletines, debe dar cuenta á las oficinas para que en su partida se anote esta circunstancia: en el caso anterior ó de estravío, no se puede desempeñar sino por medio de fianza.

Los empeños en el Monte se entienden por un año, y los dueños que en este intérvalo no acuden á desempeñar sus alhajas, ni renovar el empeño pagando en este último caso un 7 por 100, se sacan á la venta en las mismas oficinas del Monte, lo que se practica por medio de una licitacion pública, aplicándose la alhaja al mas ventajoso postor. Ordinariamente las alhajas vendidas cubren con esceso el capital y réditos devengados, y el Monte conserva este sobrante por espacio de 10 años á disposicion de sus dueños: si pasado este término, no concurren á reclamarlo, la plena propiedad de esta suma queda á favor del establecimiento.

Caja de ahorros. Las 3 operaciones de empeño, desempeño y venta, han sido objeto por muchos años, y lo son todavía, de las operaciones del Monte de Piedad; pero hoy se halla establecida en el mismo edificio la Caja de ahorros, y como la creacion de esta institucion ha causado una revolucion benéfica en los destinos del Monte, y como tambien el porvenir y suerte de entrambos establecimientos tienen entre sí tan íntima conexion, cumple á nuestro propósito consignar en esta parte del artículo las cosas mas importantes de tan útil pensamiento. El inteligente y laborioso marqués viudo de Pontejos, que había observado, que en otros paises se habian fundado cajas de ahorros con brillantes resultados, fue el primero que tuvo la feliz idea de ensayarlo en la corte de España, y bajo su presidencia se inauguró el dia 17 de febrero de 1839, componiéndose la junta directiva de altos funcionarios, de hombres eminentes por sus méritos y servicios, y de ricos propietarios. Colocada bajo la sombra del Monte, que la ampara con su crédito, no podia menos de corresponder á las justas esperanzas de su fundador, y medra y se desarrolla proporcionalmente á la posibilidad de colocar seguramente sus fondos, porque aun cuando el Monte los recibe con preferencia, no sufraga esta salida para invertir las sumas que dejarian los imponentes, si pudiesen hacer sus imposiciones con entera libertad; así es, que para contenerlas, la Caja se ha visto precisada á adoptar medidas represivas, capaces de alejar de sus oficinas á cualquiera que no tuviera, como los madrileños, una fé tan viva en la fidelidad, acierto y seguridad con que se manejan sus caudales: no obstante estas disposiciones, y á pesar de que en la corte se puede colocar el dinero con interés mas crecido que el 4 por 100 que da la Caja, en los 9 años que cuenta de existencia, se han depositado en sus arcas 8 millones de rs. por 4,000 imponentes.

El edificio que contiene los dos establecimientos de Monte de piedad y Caja de ahorros se halla sit. entre las céntricas calles de Capellanes, Misericordia y plaza de las Descalzas Reales: fue construido antes que la igl. de aquel título, como lo indica la interesante portada de las oficinas, que es de granito y consta de dos cuerpos con columnas jónicas istriadas en cada uno, coronando el segundo, que está adornado de medallas con bustos y otros objetos, un frontispicio triangular con las armas reales, sobre el cual se ven diferentes figuras. Constituye el todo una obra muy digna de conservarse, máxime cuando en clase de portadas no hay otra en Madrid como esta del gusto plateresco; en cuanto á monumentos del espresado gusto solo subsisten el sepulcro del obispo y el retablo de la capilla del mismo en San Andrés, y alguna cosa en Sto. María. El Sr. D. Felipe V cedió el edificio de que hablamos en 1743 para que en él pusiese el Monte de Piedad sus oficinas, á cuyo efecto se practicaron varias obras en esta casa, cubriéndose en esta ocasion los arcos que formaban una galería en el último piso: posteriormente se labró la pequeña capilla que existe, cuya portada de piedra es de 1733, como se espresa en la misma, y como lo manifiesta su forma, pues en ella está compendiado cuanto produjo de mas caprichoso y estravagante la arquitectura churrigueresca, por lo que se debe conservar como uno de los mas curiosos documentos de la época para la historia del arte. Forman principalmente la decoracion de esta puerta dos estípites rústicos, y encima de la misma hay dos ángeles, que son unas verdaderas caricaturas.

Este edificio era un accesorio del palacio de Cárlos V, al presente monast. de las Descalzas, y con él comunicaba por medio de un arco, al que daba paso uno de los balcones que hay á la izquierda de la igl. del espresado monasterio.

Terminamos estas noticias con las que ofrecen los siguientes estados.

ESTADO general de las operaciones del Monte de Piedad de esta Corte en el año de 1847.

Préstamos de alhajas.	Existencia de préstamos en fin de 1846		8.260,980 7	Fondo piadoso.	Existente en fin de 1846	18,364 20
	Préstamos á 35,781 personas en 1847		12.388,230		Aumento en 1847	2,119 24
	TOTAL		20.649,240 7		TOTAL	20,484 10
	Reintegro por desempeño de 29,786 partidas en 1847	10.429,570			Gastos de capilla en 1847	1,566 17
	Idem por venta en la sala de Almonedas	288,665 24	10.418,235 24		Existencia en fin de 1847	18,917 27
	Saldo de esta cuenta		10.230,974 17	Fianzas de empleados	Fianzas existentes en fin de 1846	75,300
Préstamos de papel del Estado.	Existencia de préstamos sobre papel en 1846		4.290,610		Impuestas en 1847	40,000
	Préstamos á 564 partidas de papel en 1847		15.290,470		TOTAL	115,300
	TOTAL		19.581,080		Devueltas en 1847	80,000
	Desempeño de 574 partidas de papel en 1847	14.647,030			Existencia en fin de 1847	35,300
	Reintegro por venta de papel	128,660	14.775,690	Caja de Ahorros.	Caudal de la Caja de Ahorros en fin de 1846	7.752,053 6
	Saldo de esta cuenta		4.805,390		Entregó en 1847	836,300
Tesorería.	Metálico existente en Tesorería en fin de diciembre de 1846		823,389 27		TOTAL	8.588,353 6
	Ingresado en la misma en 1847		31.235,658 28		Devuelto en 1847	316,000
	TOTAL		32.059,048 21		Existencia en fin de 1847	8.272,353 6
	Se abonan á la misma por préstamos y demas pagos en 1847		31.893,453 19		Aumento por intereses del 5 por 100	398,581 20
	Existencia en Tesorería en fin de diciembre de 1847		165,595 2		Total capital en fin de 1847	8.670,934 26
Depósitos del 4 por 100	Depósitos existentes en 1846		2.429,100	Restos de alhajas y papel.	Restos existentes en fin de 1846	320,630 24
	Han ingresado en 1847		3.014,500		Aumento por venta de 1847	110,824 18
	TOTAL		5.443,600		TOTAL	431,455 5
	Devueltos en 1847		1.399,400		Pagado á los interesados en 1847	106,500 18
	Existencia en fin de 1847		4.044,200		*Saldo de esta cuenta*	324,954 24
Depósitos gratuitos	Depósitos existentes en fin de 1846		964,392	Cupones.	Existencia de cupones en fin de 1846	235
	Han entrado en 1847		804,900		Cupones del papel empeñado cobrados por el Monte en 1847	337,185
	TOTAL		1.766,292		TOTAL	337,440
	Devueltos en 1847		1.673,400		Pagados á sus dueños en 1847	336,315
	Existencia en fin de 1847		92,892		*Saldo de esta cuenta*	1,125
				Capital del Monte.	Capital propio del Monte en 1846	1.814,884 21
					Aumento por utilidades en 1847	198,750 26
					TOTAL CAPITAL	2.013,635 13

CUENTA DE GASTOS Y BENEFICIOS.

Producto de intereses del 6 por 100 por desempeño y venta en la sala de Almonedas en 1847		892,308	
Abonado á la Caja de Ahorros por el 5 por 100	398,581 20		
Pagado á los interesados en los depósitos del 4 por 100	107,839 16	506,421 2	
Saldo de intereses á favor del Monte		385,886 32	
Pagado por gastos ordinarios y estraordinarios de oficina en 1847, y reparto de la cuarta parte de ganancias del año de 1846	66,340 2		
Idem por sueldos líquidos de empleados	127,392	193,732 2	
Líquido beneficio á favor del Monte			192,154 30
Por los intereses de los créditos del 3 por 100 y legados para aumento			6,595 30
Total aumento del capital del Monte en 1847			198,750 26

CREDITOS DEL MONTE.

En títulos del 5 por 100.	456,144	28
En idem del 4 por 100,	480,817	23
En idem del 3 por 100.	170,856	24
En vales no consolidados	203,294	4
En deuda sin interés	379,025	20
En una lámina provisional del caudal venido de América	361,186	
En una accion y un residuo de la nueva sociedad Fabril de los cinco Gremios	2,058	20
En dos acciones inalienables del Banco Español de San Fernando.	4,000	
En tres idem de libre disposicion.	6,000	
En seis recibos de intereses de capitales al 4 y 5 por 100, procedentes de la conversion de inscripciones.	101,099	24
En 4 documentos de créditos con interés.	222	1
En dos idem de capital transferible.	344	26
En quince cupones	4,000	
Total capital en papel	2169,017	

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO.

CAPITAL ACTIVO.

Existencia en préstamos	15.036,364	17
Idem en Tesorería	165,595	2
Total.	15.201,959	19
Debe á diferentes ramos	13.188,324	6
Total caudal del monte	2.013,635	12

CAPITAL PASIVO.

Depósitos del 4 por 100	4.044,200	
Idem gratuitos.	92,892	
Fianzas	35,300	
Caja de Ahorros.	8.670,934	26
Restos.	324,954	24
Cupones.	7,125	
Fondo piadoso	18,017	27
Total.	13.188,324	6

ESTADO de los empleados y sueldos que disfrutan en el Monte de Piedad.

	Rs. vn.
Un Director.	»
Un Veedor de la Depositaría, vocal de la junta directiva de la Caja de Ahorros, designado por ella gefe	»
Un Veedor de la cuenta y razon, id. id., gefe	»
Un Contador, gefe	10,000
Un Capellan, curador de almonedas, gefe.	8,000
Un Depositario de alhajas, gefe	9,000
Un Tesorero, siendo el Cajero de su cuenta, gefe	14,600
Un Secretario, Comisario de almonedas, Gefe	8,000
Un Tenedor de libros.	7,000
Un Oficial 1.º de Contaduría.	6,000
Un Oficial 2.º de id	4,400
Un Oficial 1.º de la Depositaría.	5,600
Uno id. 2.º con obligacion de colocar alhajas.	4,200
Un Oficial 1.º de Tesorería	5,600
Un Oficial de comprobaciones	4,500
Un Archivero del Monte y Oficial de la sala de ventas.	4,500
Un Oficial auxiliar general	4,400
Un Regulador de alhajas (en caso de no conformarse con el 2 por 1,000, segun el art. 443)	4,000
Otro id. id	2,000
Un Regulador de ropas, id. id	4,500
Un Conserje primer Colocador de Alhajas	4,400
Un Colocador 2.º de id	3,300
Un Portero de oficinas	2,600
Otro id. de entradas	1,800
Un Mozo de reja	2,300
Total	119,500

Estado general de la situacion y operaciones de la Caja de Ahorros de Madrid.

Libretas existentes en 1.º de enero de 1847.	3,911	
Idem principiadas en todo el año vencido	1,338	
	5,249	
Idem canceladas en el mismo año	1,140	
Idem existentes.	4,109	
Importe de las cantidades en favor de los imponentes en 1.º de enero de 1847. Rs. vn.	7.556,637	21
Idem de las imposiciones durante el año vencido	2.448,152	
	10.004,789	24
Idem de los reintegros efectuados en el mismo año.	1.886,203	16
Saldo de capitales.	8.115,586	5
Intereses á 4 por 100 sobre los ingresos. Rs. vn.	350,341	2
Idem á idem sobre los reintegros	42,724	23
Saldo de intereses.	307,616	13

Resúmen.

Saldo de capitales	8.115,586	5	
Idem de intereses acumulados.	307,616	13	
Total saldo á favor de los imponentes.	8.423,202	18	
Intereses á 5 por 100 abonados por el Monte de Piedad. Rs. vn.			398,581 20
Id. á 4 por 100 abonados á los imponentes.			307,616 13
Beneficio á favor de la caja.			90,965 7

Cuenta de gastos y beneficios.

			Rs. vn.
Por saldo que resultó á favor de la Caja en 1.º de enero de 1847.			195,415 19
Por la diferencia que resulta entre los 398,581 rs. 20 mrs. que abona el Monte de Piedad por saldo de intereses á 5 por 100 á los 307,616 rs. 13 mrs. que se abonan á los imponentes por saldo de intereses á razon de 4 por 100.			90,965 7
Por reglamentos vendidos.			40
Por duplicados espedidos			28
			286,448 26
Por importe de impresiones y libros.	4,914		
Por gastos de escritorio.	4,697		
Por pagado al tenedor de libros	12,000		
Por idem á un oficial auxiliar.	3,300	31,496	
Por idem á escribientes	11,636		
Por idem á cajeros	3,360		
Por idem á un portero.	1,200		
	38,107	38,107	
Saldo á favor de la Caja,			248,341 26

ESTADO demostrativo de la Caja de Ahorros de Madrid, desde febrero de 1839 á 31 de diciembre de 1847.

	Cantidades impuestas.	Número de puestas.	Nuevos imponentes.	Cantidades devueltas.	Número de pagos por saldo.	Número de pagos á cuenta.	Total número de pagos.
1839 desde 17 de febrero	1.329,159	7,130	1,151	92,461 12	70	92	162
1840	2.053,764	10,267	977	1.110,301 17	513	220	733
1841	1.994,148 28	11,098	972	1.062,311 9	516	212	728
1842	1.104,134	15,418	848	1.232,265 8	633	337	970
1843	1.167,059 9	19,197	815	943,064 12	658	241	899
1844	1.644,650	28,093	1,133	968,000 23	559	257	816
1845	2.069,333	35,585	1,238	1.088,823 5	757	305	1,062
1846	2.246,923	38,940	1,343	1.170,184 28	860	353	1,213
1847	2.445,152	41,891	1,338	1.886,203 16	1,140	480	1,620
	16.653,423 3	207,919	9,815	9.793,615 28	5,706	2,497	8,203

Número y clases de los imponentes de la Caja de Ahorros de Madrid.

	Menores de ambos sexos.	Mugeres	Domésticos.	Jornaleros y artesanos.	Empleados.	Militares	Otras varias clases.	Totales.
Imponentes en 31 de diciembre de 1846. . . .	1,160	1,179	492	323	284	139	337	3,944
Idem nuevos en 1847.	330	389	215	186	85	46	87	1,338
Total.	1,490	1,568	707	509	366	185	424	5,249
Imponentes que han sido reintegrados por saldo durante el año de 1847.	298	317	165	164	59	40	97	1,140
Id. existentes en 31 de diciembre de 1847 . . .	1,192	1,251	542	345	307	145	327	4,109

Real asociacion de beneficencia domiciliaria (calle de la Flora número 3). Fue fundada en el año de 1845 por la reina madre Doña Maria Cristina de Borbon, habiendo tenido el consuelo de socorrer en el de 1847 á 8,106 desgraciados que acudieron á ella, distribuyendo entre ellos la cantidad de 248,674 rs. 11 mrs. en proporcion á sus necesidades y del modo que pareció mas adecuado á satisfacerlas. A pesar de la carestía que se esperimentó en dicho año, 70 jóvenes encontraron alimento y trabajo en el taller de labores, que sigue correspondiendo á las esperanzas que tuvo la Real Asociacion al plantearle, lo que se comprueba observando que el número de personas matriculadas para el de 1848 fue de 440, que escede en 106 al del año anterior, y que sus adelantos tanto en la parte moral como en las labores puede decirse tambien que han ido en aumento, habiendo salido para diferentes oficios en el del 47 20 de ellas, que ayudan en el dia á sus familias con un jornal suficiente á cubrir sus necesidades, cuando hacia dos años escasos que estas mismas familias las enviaron al taller de labores únicamente para asegurarles un escaso alimento y tenerlas á cubierto de los rigores de la estacion. La Asociacion, secundada por el celo infatigable de la directora del taller, en el cual se reunen las jóvenes de 8 parroquias, tuvo la satisfaccion de devolverlas á sus familias instruidas en los dogmas de nuestra santa religion, y capaces de ganar su sustento honradamente; 49 comulgaron en dicho último año, número que duplica el de los años anteriores, y lo mismo que el de las matriculadas en el espresado taller; el gasto de este, ascendió á 66,681 rs. 28 mrs., debiendo considerarse como socorros y no como gastos la comida y pago de elaboracion de las piezas percibido por las pobres, y el valor de las ropas repartidas á las parroquias por órden de la Junta general.

La Casa de Beneficencia de la parroquia de Santa Cruz, fundada en el mismo año de 1847 por la seccion de la misma bajo la direccion de las hermanas de la Caridad, reunió 21 niñas, habiendo hecho su primera comunion 8, y ayudando á la manutencion del establecimiento con sus labores á pesar de la corta edad en que se hallaban, pues la mayor no pasaba de 13 años. No fue tan feliz la Asociacion en el proyecto de socorrer de un modo especial y estable á los hijos de los ciegos y á los niños que padeciesen esta terrible y triste enfermedad: el mal entendido cariño de los padres, que prefieren no separar á sus hijos de su lado, haciéndoles sufrir sus mismas privaciones y acostumbrándoles á la vagancia y mendicidad, consecuencia precisa de su género de vida, fue un obstáculo á la ejecucion del piadoso proyecto de la Asociacion en favor de estos desgraciados, y se vió por consiguiente limitada su caridad á curas parciales, habiendo tenido la satisfaccion de volver la vista á Hilario Garcia con los baños; á Rita Pló y al Presbítero D. Lorenzo Mendez, á quienes se operó por los profesores D. José Calvo y D. Antonino Saez.

Todas las secciones parroquiales rivalizan en caridad, celo por los pobres y prudente distribucion de sus fondos, debiéndose solo á su constante anhelo el haberse socorrido en el citado año el grande número de pobres que arriba se espresa, contándose entre estos 448 que tomaron baños medicinales, con los cuales han recobrado al mismo tiempo que la salud los medios de ganar su subsistencia; 24 á quienes se auxilió para concluir sus carreras, y á 48 para trasladarse con sus familias á diferentes parajes donde podrán vivir con decencia y tranquilidad, educando á sus hijos para que sean útiles á su pais y á sus familias. Las secciones parroquiales de San Andrés, San Márcos, Santa Cruz y San Sebastian lograron el socorro especial de una funcion teatral

por la beneficencia de las compañías de aficionados del Genio y Leganitos á las dos primeras, y por la de la empresa de Variedades y Príncipe á las dos segundas. Todas las socias finalmente, llenas de caridad y de amor á sus semejantes desvalidos, continúan prestándose á todos los sacrificios que imponen estos cargos, especialmente el delicado y penoso de Visitadora, que es el fundamento del acierto y buena distribucion de los socorros.

Los siguientes estados manifiestan el en que se hallaba esta Asociacion en el ya referido año de 1847.

Casa de Beneficencia de Santa Cruz.

ENTRADAS.

	Rs. vn.
En metálico	1,496
Por las labores de las niñas	2,019
Total	3,515

SALIDAS.

	Rs. vn. ms.	
Por alquileres de la casa	2,400	14,022 15
Por manutencion de las niñas y hermanas de la Caridad, vestuario y demás	11,622 15	
Suplido		10,507 15

NOTA. Además se ha recibido de los Señores marqués de Acapulco, Quesada, Cura de la parroquia de Santa Cruz Sr Puch, marqués de Perales, Blazquez Prieto, y Sanchez Ocaña; y Señoras Desmaisieres, Tomé Ortega, y Dale, 2 arrobas de tocino, 189 panes, 12 perdices, 5 arrobas de garbanzos, 27 libras de chocolate, 6 libras de fideos, 18 camisas, 6 sábanas, 2 piernas de carnero, 3 arrobas y 5 libras de patatas, 4 docenas de huevos, 4 libras de judías, 2 libras de jamon, una cama completa, 60 varas de hamburgo, 2 docenas de naranjas, 2 docenas de chorizos, 1 bacalada, 6 cajas de jalea, 2 botellas de vino dulce, 3 pañuelos, 2 pares de tijeras, unos juguetes para premios, 2 libros de misa, 1 oveja, y 1,000 recibos de impresion del Sr. Calleja.

Fondo general.

ENTRADA.

	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en 31 de diciembre de 1846	29,132 27
De S. M. la reina nuestra Señora	48,000 »
Por limosnas de S. M. el rey	4,000 »
De S. M. la reina Madre	24,000 »
De S. A. el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula	3,300 »
Total	108,432 27

SALIDA.

	Rs. vn. ms.	
Repartido á las 46 parroquias	67,158 24	99,530 23
A la Señora directora del taller de labores	31,939 33	
A la Excma. Sra. Secretaria general	452 »	
A la maestra conserje del taller	280 »	
Existencia		8,902 4

FONDO PARROQUIAL.

PARROQUIAS.	ENTRADA. Existencia del año anterior.	Recibido del fondo general.	Suscricion y limosnas.	TOTAL ENTRADA.	SALIDA. En comestibles, ropas, medicinas y otros efectos	Taller de labores.	Gastos de recaudacion.	TOTAL SALIDA.	Existencia para el año próximo.	Número de pobres socorridos.
Sta. María y el Salvador.	1,687 12	1,840 »	14,862 »	18,389 12	16,688 19	»	549 4	17,237 23	1,151 23	604
San Martin..	1,935 6	4,005 »	17,928 »	23,868 6	20,105 14	1,200	652 »	21,957 14	1,910 26	612
San Ginés...	230 18	1,720 »	9,162 »	11,112 18	10,636 2	»	360 »	10,996 2	116 16	323
Sta. Cruz (*).	301 29	2,440 24	18,666 6	21,408 1	18,309 9	»	220 »	18,729 8	2,678 27	241
San Pedro...	1 »	1,524 »	2,174 »	6,699 24	6,915 »	»	95 »	7,010 »	» »	225
San Andrés.	50 »	5,868 »	6,606 »	12,524 »	11,506 »	300	600 »	12,406 »	118 »	382
San Justo....	1,759 10	1,260 »	10,103 26	16,123 2	14,523 32	»	488 33	15,012 34	1,110 5	559
S. Sebastian	1,104 11	2,320 »	21,431 26	24,856 3	21,145 29	1,800	800 »	23,745 29	1,110 8	559
Santiago.....	286 2	1,012 »	3,116 32	4,415 »	3,502 »	»	300 »	3,802 »	518 »	80
San Luis.....	2,696 32	5,920 »	22,767 22	31,384 20	27,859 29	1,800	» »	29,659 29	1,724 25	720
San Lorenzo	» »	7,721 »	4,643 »	12,364 »	7,746 »	1,800	360 »	9,906 »	458 »	533
San José.....	755 17	5,828 »	5,944 »	12,527 17	10,455 »	1,800	82 »	12,337 »	189 17	423
San Millan...	503 »	6,350 »	5,555 »	12,408 »	11,881 »	150	360 »	12,391 »	17 »	1,111
S. Ildefonso.	608 19	7,414 »	11,297 26	19,320 11	15,373 28	1,800	1,132 »	18,306 14	1,014 »	652
San Márcos.	2,888 19	9,016 »	24,449 7	36,353 26	33,377 »	1,800	» »	35,177 »	1,176 26	1,085
Totales..	17,808 5	67,158 24	178,613 9	263,580 4	230,224 26	12,450	5,999 20	248,674 12	14,905 20	8,106

NOTA. En el taller de labores se ha proporcionado trabajo á 440 niñas y mugeres de todas edades.

(*) En los socorros de la parroquia de Sta. Cruz van incluidos los gastos de la casa de Beneficencia, como se demuestra en el estado perteneciente á dicha casa.

Taller de labores.

ENTRADAS.

	Rs. vn. ms.
Recibido de las parroquias	12,430 »
Del fondo general	34,939 33
Producto de las 2,214 piezas de ropa vendidas	19,963 25
Devuelto por el alquiler de la casa, calle del Calvario	266 »
Por limosnas particulares	1,286 »
Producto de dos rifas particulares de varios objetos donados á beneficio del taller	3,976 »
	69,881 24

SALIDAS.

	Rs. vn. ms.	
Por el saldo de la cuenta del año de 1846 que resultó en favor de la señora directora de que se hizo cargo	4,974 »	
Por 11,356 1/4 varas de diferentes géneros	33,570 1	
Por el alquiler de la casa	6,168 »	
Por los sueldos de las maestras, aguador y sastre	5,464 33	66,681 28
Por la hechura de 2,214 piezas	3,709 5	
Gasto diario de comida de sesenta á setenta mugeres	12,087 23	
Por 48 pares de zapatos para las mismas por órden de la Junta	648 »	
Por la impresion de 500 papeletas de rifa	60 »	
Quedan existentes		3,199 30

Nota de los socorros percibidos por los pobres procedentes del taller.

Por la comida de dichas 60 á 70 mugeres 12,087 rs.; por las hechuras percibidas por las mismas 3,709 y por los zapatos repartidos 648; que á una suma hacen 16,444 rs. 17 mrs.: resultando que de los 31,939 rs. 33 mrs. librados á favor del taller por el fondo general, han recibido las pobres esclusivamente la cantidad de 15,495 rs. 16 mrs.; quedando existentes en el referido taller 286 piezas y 48 mantillas; habiéndose repartido á las secciones parroquiales por valor de 4,403 rs. 17 mrs.

Asociacion de Señoras para el socorro de Monjas de Madrid. En el año de 1841 concibieron varias señoras la filantrópica idea de formar una corporacion para proporcionar socorros á las monjas de Madrid, y habiendo verificado su primera reunion el dia 14 de marzo del mismo año, presentó un ingreso á fines del mismo de 161,972 rs, 33 mrs., continuando despues sus funciones con el mas laudable celo,

Asociacion de Caridad del Buen Pastor. La junta que lleva este nombre fue fundada en el año de 1799, con el objeto de atender al alivio espiritual y temporal de los pobres presos en las cárceles de Corte, y proporcionarles ocupacion en diferentes ramos de industria. Dicha junta ha seguido desde aquella época, y sigue cumpliendo con el mayor desinterés las obligaciones de su instituto.

Sociedad de socorros mútuos de los jurisconsultos. Antes de hablar de esta sociedad bienhechora, creemos deber decir algo del ant. Monte pio de abogados, suprimido en 1838, y que sirvió de base á aquella. Creado el colegio de abogados, segun se ha dicho, por real provision del Consejo de Castilla de 15 de julio de 1596, siguió por espacio de dos siglos, sin otro gravámen para sus individuos que el satisfacer 98 rs. al tiempo de su admision, y cumplir las obligaciones piadosas que preceptuaban los estatutos: del fondo que se constituia con aquella cantidad se cubrian todas las atenciones del colegio, entre las que se contaba algun corto socorro á las viudas y huérfanos, que rara vez ocurria. Pero aumentados estos posteriormente, hubo necesidad de subvenir á tan sagradas obligaciones, lo cual dió motivo á la creacion del Monte pio, cuyos primitivos estatutos fueron aprobados por decreto del Consejo de 19 de agosto de 1776, en los cuales se disponia, que se pagase por cada incorporacion 900 rs., y 20 mensuales de contr. Muy pronto empezó la inobservancia del reglamento barrenando sus principales art., ya el favor, ya la falta de datos, ya la necesidad de los reclamantes; y aunque en 1807 se reformó aumentando la cuota de entrada á 1,500 rs., los sucesos de la guerra de la Independencia vinieron á suspenderlo todo. En 1827 volvió á tomar nuevo incremento y vida el Monte pio, á consecuencia del auto acordado del Consejo de 7 de mayo de aquel año, en el que se disponia, que la cuota de entrada fuese de 2,000 rs.; que se aumentasen á 200 los 160 que pagaban al colegio por derechos de exámen los que querian recibirse de abogados; que continuara aplicándose al Monte pio la cuarta parte del producto de las particiones que hicieran los individuos del colegio, los 24 rs. del papel de conclusion, así como los 2 rs. del bastanteo de poderes en todo principio de pleito, y que se restableciese y observase en adelante la esaccion de 20 rs. mensuales á cada individuo del colegio de los que salgan en la lista. De esta manera pudieron pagarse todas las pensiones, reducidas entonces á solo 3 rs. diarios, si bien anteriormente habian sido de 9 primero y luego de 6, habiéndose pagado tambien en estos últimos años un socorro por Navidad y San Juan á las viudas y huérfanas, segun el estado de los fondos del Monte pio, hasta que fue suprimido por el art. 36 de los estatutos para el régimen de los colegios de abogados, publicados en 28 de mayo de 1838. En su consecuencia se repartieron equitativamente los fondos, que ascendian á 514,314 rs., entre las personas que tuvieron derecho á ellos, segun el dictámen de una comision nombrada al efecto, comprendiendo á las viudas y huérfanos en representacion de sus esposos y padres respectivos.

Pero esos mismos estatutos del 28 de mayo que mataron tan benéfica institucion, dieron orígen á la actual *Sociedad de socorros mútuos de jurisconsultos* en virtud de su artículo 35, en el que invitaba el Gobierno á todos los abogados á que formasen una asociacion de socorros mútuos para sí, sus viudas é hijos; y en su consecuencia formados que fueron los estatutos discutidos y aprobados en sesiones celebradas por varios abogados en los dias 6 y 7 de enero de 1844, se autorizó á la comision central interina nombrada en el mismo dia 7, para que los presentase al Gobierno, y los hiciese imprimir y circular. Dichos estatutos han sufrido notables alteraciones que fueron aprobadas por la junta de apoderados en seccion del 23 de octubre de 1848.

El gobierno de la sociedad está encargado á una comision central y á una junta de apoderados, ambas residentes en Madrid: hay además en la cabeza de cada distrito, que es el punto donde residen las audiencias, una comision gubernativa del mismo. La comision central la elije la junta de apoderados y se compone de un presidente, 4 consiliarios, un tesorero, un contador y un secretario sin voto. Las comisiones de distrito son elegidas por todos los socios de los mismos en junta general y se componen de un presidente, 2 consiliarios, un depositario un interventor, un secretario y un vice-secretario. Cada comision de distrito elije anualmente 2 apoderados, que han de ser individuos de la sociedad, y deben residir en Madrid: la reunion de estos elegidos forma la junta de apoderados de la sociedad, que tiene un secretario de su seno.

Pueden inscribirse como socios los abogados que no hayan cumplido los 40 años, aunque no ejerzan la profesion, á cuyo efecto presentarán á la comision del distrito donde residan una solicitud acompañando la partida de bautismo y el título orignal de abogado ó certificacion de pertenecer á algun colegio. No se pueden tomar mas acciones que las marcadas en el siguiente estado, en donde incluimos el capital que cada una representa.

EDADES.	Acciones que pueden tomarse.	Valor de cada accion.
De 22 á 24 años....	10	157
De 24 á 26.....	9	184
De 26 á 28.....	8	215
De 28 á 30.....	7	232
De 30 á 32.....	6	255
De 32 á 34.....	5	263
De 34 á 36.....	4	281
De 36 á 38.....	3	284
De 38 á 40.....	2	300

Se exije por cuota de entrada el 12 por 100 del capital que arroja el número de acciones segun su respectivo valor conforme al anterior estado, y 10 que se pagan por derechos de patente y estatutos, con mas los dividendos que exije la comision central de todas las acciones absolutamente conforme á los gastos que haya de cubrir la sociedad. Hasta despues de un año contado desde el pago de la cuota de entrada y recibo de la patente, ningun socio tiene derecho á la pension para sí, ni la trasmite á su viuda, hijos ó padres en su caso; pero para percibir la pension sin ningun descuento se necesita haber pagado el capital de las acciones y contribuido con los dividendos por todo el tiempo de la probabilidad de la vida segun la tabla siguiente:

	Años de probabilidad de vida.
De 22 á 26 años.....	32
De 26 á 30.....	30
De 30 á 34.....	28
De 34 á 38.....	26
De 38 á 42.....	24
De 42 á 46.....	22
De 46 á 50.....	20
De 50 á 54.....	18
De 54 á 58.....	16

Imposibilitándose ó muriendo un socio antes de completar los años de la probalidad de la vida, se rebajará en los pagos de la pension: primero de la tercera parte del importe de esta hasta que se halle reintegrada la sociedad del capital de las acciones, y despues se descontarán los dividendos por todo el tiempo que falte hasta completar dichos años de probabilidad de vida.

El estado en que se encuentra hoy dia la Sociedad ofrece todas las garantías de una estabilidad permanente, como así lo convence el siguiente.

Balance de los fondos de la Sociedad en el año económico que principió en 1.° de diciembre de 1846 y concluyó en 30 de noviembre de 1847.

Existencia en 30 de noviembre de 1846.....	49,682 9	
Ingresos.....	245,351 »	295,033 9
Salidas.....		237,283 19
Saldo á favor de la sociedad en 30 de noviembre de 1847.....		57,749 24

PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS.

Por cuota de entrada y derechos de patente y estatutos.....	13,705 21
Por el dividendo del primer semestre.....	109,698 5
Por el del segundo.....	115,060 13
Por los dividendos del 7, 4 1/2, 6 y 6 1/2 por 100 que no pagaron á su tiempo algunos socios á quienes, en virtud de órden de la comision central, se les admitió el pago de sus respectivas cuotas con el aumento de 10 rs. por indemnizacion de gastos del espediente que al efecto se forma.....	6,842 32
Por venta de algunos ejemplares de estatutos.....	43 31
	245,351 »

PROCEDENCIA DE LAS SALIDAS.

Por pago de pensiones.....	212,152 15	
Por la asignacion del secretario general por su sueldo, y pago de escribientes, papel y demas gastos de escritorio.....	16,000	
Por id. al portero avisador que sirve á la junta de apoderados, comision central y la del distrito de Madrid.....	2,160	
Por gastos de la junta de apoderados, inclusos los alquileres de la sala de sesiones	842 4	
Por coste de impresiones.....	436	
Por gastos de correo y otros satisfechos en el mismo periodo.....	318 2	
Por toda clase de gastos en las comisiones de distrito.....	3,530 6	
Por el giro de cantidades trasladadas de unas depositarías á otras.....	368 17	
Por cantidades exigidas de mas y devueltas á varios socios.....	1,476 9	
	237,283 19	

Creemos no será inoportuno presentar ahora, como conclusion de este art., el adjunto.

Estado de las pensiones que se han declarado desde la instalacion de la sociedad en 1841 hasta fin de 1847.

DISTRITOS.	De 20 rs. diarios.	De 18.	De 16.	De 14.	De 12.	De 10.	De 2.	Total de pensiones.
Badajoz.....	»	1	»	1	»	»	»	2
Burgos.....	»	»	2	»	»	2	»	4
Cáceres.....	»	»	»	»	1	»	»	1
Granada.....	»	»	1	»	»	»	»	1
Huesca.....	»	»	1	»	1	»	»	2
Madrid.....	14	»	3	»	1	2	»	20
Murcia.....	»	»	»	»	1	»	«	1
Oviedo.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Valencia.....	1	»	»	»	1	»	»	2
Valladolid.....	»	»	»	1	1	1	1	4
Total.....	15	1	7	2	6	6	1	38

NOTA. Aunque del precedente estado resulta que se satisfacen veinte pensiones en esta corte, no todas han sido causadas por fallecimiento de socios del mismo distrito; algunas se causaron en otros y se ha trasladado su pago al de Madrid.

De las 38 pensiones que gravitan sobre la Sociedad, tres se declararon en el año 1841; una en 1842; cuatro en 1843; cinco en 1844; nueve en 1845; ocho en 1846, é igual número en 1847.

Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales veteranos de Madrid. El objeto de esta sociedad se reduce únicamente á perpetuar la memoria de las glorias adquiridas por la Milicia Nacional en defensa de la Constitucion y libertades patrias: asistir y socorrer á los socios enfermos y conducir sus cadáveres al cementerio con el decoro debido. Con el fin indicado se celebró una junta general el dia 28 de junio de 1840, en la que se acordó nombrar una comision que, con presencia de las observaciones hechas por los mismos socios, de las que despues la dirigiesen y del reglamento provisional que hasta entonces regia, formase el que definitivamente habia de gobernar la Sociedad en lo sucesivo. Así se verificó en efecto, siendo digno de notarse, que la comision nombrada al intento, nada tuvo que poner de suyo para la formacion del reglamento; porque, compuesta la sociedad de personas, no solo de patriotismo y filantropía, sino tambien de ilustracion, la co-

mision limitó sus trabajos solamente á compilar las juiciosas observaciones que de palabra y por escrito la dirigieron los mismos socios.

En su consecuencia pues, pueden pertenecer á la sociedad todos los individuos que tengan alguna de las cualidades siguientes: estar condecorado con la cruz de la memorable accion del 7 de Julio de 1822; haber obtenido el despacho de subteniente por el sitio de Cádiz en 1823, ó la condecoracion concedida por el mismo servicio; tener este distintivo por haber permanecido fieles á sus banderas en aquella época hasta la conclusion de la guerra, en otras plazas ó en los ejércitos de operaciones; llevar 10 años consecutivos de servicio sin nota en la Milicia Nacional; llevar solo 6 años de servicio en la misma milicia, con tal que se justifiquen hechos de armas ó acciones importantes en defensa de la libertad; haber militado en las filas leales del ejército constitucional en 1823, y servido además dos años por lo menos en la Milicia Nacional; debiendo advertir por último, que no podrán ser socios de ningun modo, aun cuando reunan las cualidades espresadas, los que hubiesen hecho algun acto á favor del despotismo, ó contrariado de cualquiera manera, la causa de la libertad.

La Sociedad celebra dos reuniones ó juntas generales en cada año: la primera en uno de los dias festivos del mes de junio, para tratar de la celebracion del aniversario del 7 de Julio de 1822, y aprobar las cuentas del año anterior, y la segunda en otro dia festivo del mes de diciembre para la eleccion de oficios: en una y otra junta se trata además de los asuntos que se someten á su exámen y decision, dándose cuenta en ambas de los socios que hayan sido admitidos en su respectivo período. Los acuerdos de las juntas generales son obligatorios para todos los individuos de la Sociedad, aunque no asistan á ellas; pues con su ausencia voluntaria, abdican su derecho en los socios que concurren.

Cada socio satisface á su entrada 40 rs. vn., y además contribuye con la cuota de 6 rs. mensuales, considerando al que dejase de pagar dicha cuota dos meses consecutivos, como separado voluntariamente de la Sociedad, previo el correspondiente aviso. El sócio que se halla enfermo es socorrido con 40 rs. diarios por el término que señale el facultativo de acuerdo con el comisario, no pudiendo esceder este término de 25 dias: una vez obtenido, es preciso que transcurran 40 dias para volver á disfrutarle de nuevo; esceptuándose generalmente de este socorro, las enfermedades crónicas y las adquiridas por causa propia. Si pasado el término de dichos 25 dias, se ve el socio enfermo en la precision de pasar al hospital y fallece en él, la Sociedad, en lugar de pagar el coste de la conduccion del cadáver al cementerio, le abona á su familia, siendo esposa, hijos, hermanos ó padres, en cuya compañia se hallase. No tiene derecho al socorro el socio que se encuentra fuera de la corte por el tiempo que dure su ausencia; pero sí continuase pagando la cuota mensual, y fallece durante aquella, el importe de la conduccion de su cadáver al cementerio, que habria costeado la Sociedad, se abona á sus herederos, si, del mismo modo que hemos dicho arriba, fuesen esposas hijos, hermanos ó padres. El cadáver del socio que fallece, es conducido al cementerio en carro fúnebre con caballos enlutados, música militar y un número determinado de hachas: tambien costea la Sociedad el gasto de ataud y sepultura embaldosada; siendo obligacion precisa de todos los individuos de ella asistir á este acto religioso con uniforme el que le tuviese, y el que no, en trage decente.

La Sociedad tiene los facultativos que son necesarios, los que no disfrutan sueldo siempre que haya socios de esta clase, que voluntaria y gratuitamente se presten á asistir á los enfermos que lo necesitan en todas sus dolencias, además de calificar las enfermedades de socorro. En caso de que no haya el número suficiente de socios facultativos, pueden admitirse, por la junta de gobierno, dando cuenta á la general, los que no siéndolo se obligen á la asistencia gratuita en iguales términos, pero han de haber sido nacionales y tener, además de buen crédito en la facultad, otras circunstancias recomendables que compensen las que se exigen para ser socio. Los socios facultativos que gratuitamente se prestan á la asistencia de los enfermos, estan esentos de pagar, tanto la cuota de entrada como la mensual. Finalmente, para el gobierno, órden económico y direccion de la Sociedad, hay una junta de gobierno y otra consultiva; compuesta la primera de un presidente, un vicepresidente, un contador, un vice-contador, un tesorero, 2 secretarios y 8 comisarios, y la segunda de 8 individuos de la misma sociedad, nombrados unos y otros en junta general á pluralidad de votos, y renovándose anualmente por mitad, pricipiando la renovacion por el presidente, contador, tesorero, un secretario y cuatro primeros comisarios.

Sociedad artística de socorros mútuos. Esta Sociedad, fundada por los profesores del noble arte de arquitectura, tiene por objeto proporcionar medios de subsistencia á los socios, cuando se imposibiliten física ó moralmente para el ejercicio de su profesion, transmitiendo por muerte este derecho á sus viudas, hijos y padres sexagenarios. Pueden suscribirse en ella como socios los arquitectos, pintores de historia y adorno, escultores, grabadores y tallistas, ingenieros de caminos y de minas, profesores de ciencias naturales y exactas que enseñen en establecimiento público ó privado, maestros de obras, agrimensores titulares, directores y maestros de establecimientos industriales, los que teniendo las antedichas cualidades no ejerzan la profesion por cualquiera circunstancia particular, y por último los individuos, que sin ser de las clases mencionadas, tengan circunstancias que los hagan dignos de pertenecer á ella.

El interés de cada individuo en la Sociedad se representa por acciones, y todo socio puede tomar el número de ellas que guste no pasando del máximo concedido á su edad, la cual se cuenta desde el dia en que se presente la solicitud en la secretaria, á cuyo fin pondrá esta nota de su presentacion. Cuando se hubiese interesado un socio por un número de acciones menor del que tenia facultad de tomar, puede pedir en cualquier tiempo por medio de un escrito se le aumenten aquellas hasta el máximo señalado á la edad en que se halle al solicitar dicho aumento; y si por el contrario quiere alguno disminuir el número de sus acciones, pasará un oficio al secretario de su comision provincial espresando el número y clase de las que tenga y las que desea dejar al vencimiento de aquel semestre, perdiendo, desde las doce de la noche del dia que venza este, el derecho á la pension por las acciones de que se haya desprendido, sin que pueda reclamar en ningun caso lo que pagó por cuota de entrada y dividendos; y quedando obligado además á continuar satisfaciendo lo que adeude en ambos conceptos por la totalidad de sus primitivas acciones, rebajando solo en los dividendos la cantidad proporcionada á las que hubiese dejado.

Para poderse suscribir como socio, debe presentar el que lo solicite la fé de bautismo, el título ó nombramiento de profesor, si le tiene, y el que no, una justificacion en que acredite cualquiera de las artes ó cargos ya espresados, acompañando á todo una peticion que entregará en secretaría y satisfaciendo 20 rs. para los gastos que origine su admision. Tan luego como el secretario declara hallarse corriente el espediente, es reconocido por dos médicos que sortea la comision provincial la víspera del reconocimiento, el cual tiene lugar á presencia de uno de los vocales de aquella, siendo satisfechos por el solicitante los honorarios de dichos facultativos, y en caso de discordia, el tercero que nombra la comision, es pagado por la Sociedad. Para que cualquiera individuo pueda entrar en esta, es necesario sea propuesto por tres socios, y despues de informar sobre la propuesta la comision central, deberá reunir la mayoría absoluta de votos de los que asistan á la junta general; no admitiéndose en la Sociedad á los individuos que por enfermedad ó por cualquiera otra causa no se hallen capaces de ejercer su profesion al tiempo de solicitar que se les inscriba en ella. Todo socio, desde el momento de ser admitido, queda sujeto al pago de lo que le corresponda para cubrir sus gastos, y á servir los cargos y oficios para que le nombren, haya ó no recibido la patente, de la cual dará un recibo cuando se le entregue, cancelándose sino la recoge en el término de 60 dias, perdiendo todos sus derechos y anticipos.

Cada accion da derecho á 2 rs. diarios de pension: 1.° á los socios que se inhabiliten física ó moralmente; 2.° á

sus viudas: 3.º á los hijos legítimos huérfanos de padre y madre, ó que aun que tengan madre, haya esta perdido el derecho á la pension por haber pasado á segundas nupcias: y 4.º al padre sexagenario ó madre viuda quincuagenaria de los socios que no hayan dejado muger ni hijos. Ultimamente, el gobierno de esta Sociedad está á cargo de una comision central gubernativa residente en Madrid, y de una de la misma clase en cada provincia, dependiente de la central. Esta se compone de un presidente, un vice-presidente, 4 consiliarios, un contador, un tesorero, un secretario y un vice-secretario. Las gubernativas de provincia constan al menos de 7 individuos, que son: director, vice-director, 2 consiliarios, contador, tesorero y secretario.

Confederacion Médica: Con el objeto de dar lustre y decoro á la profesion, y sostener los derechos de sus individuos, siempre que estos sean conculcados por los ayuntamientos, cualquier corporacion y aun el mismo Gobierno, se ha creado la confederacion recientemente. A formar parte de ella son llamados todos los médicos, cirujanos y boticarios de España, los cuales por cada partido judicial nombran un profesor que los represente en la *Confederacion*, en cuyo caso el nombrado presenta sus actas á la asamblea y despues de examinadas y no teniendo reparos que ponerles, las aprueba y concede asiento al nuevo confederado. Siguiendo el espíritu de su institucion, tiene nombrados cierto número de abogados, escribanos y procuradores, con el fin de que sostengan los derechos que á cada socio les competan. Celebra sus sesiones todos los domingos en el mismo local de la Academia Quirúrjica.

Además de las sociedades de socorros mútuos de que hemos hecho mérito, hay en Madrid algunas otras, como la de plateros, tejedores, carpinteros, cajistas, etc.; pero como todas se dirigen á un mismo fin, esto es, á socorrerse en sus necesidades mas urjentes los socios que las constituyen, creemos supérfluo ocuparnos de ellas con la estension que lo hemos hecho en las que van descritas.

Sociedad para la mejora del sistema carcelario. Tuvo su orígen en la reunion de un número considerable de hombres, conocido en lo general por sus talentos, instruccion y otras prendas, los cuales guiados por el sentimiento de filantropía que animaba á *su corazon*, determinaron introducir las mejoras posibles en el sistema penitencial y establecieron un reglamento.

Organizada la Sociedad con su junta provisional directiva, reconocida por el Gobierno y aprobada por él la formacion de la junta, tuvo lugar la instalacion de aquella el dia 2 de enero de 1840 con la mayor solemnidad, en el espacioso salon, llamado de columnas, de las Casas Consistoriales, al que asistió para este acto una numerosa y lucida concurrencia: veíanse allí confundidos personages de todos matices, entre ellos hasta 15 ex-secretarios del Despacho y muchos que habian tenido asiento en los diferentes bancos del Congreso y del Senado: principió la sesion por la lectura de una memoria, en que se daba cuenta del orígen, progreso, estado y esperanzas del proyecto, de los medios que la junta habia discurrido para conseguir mas fácilmente el fin propuesto y de los trabajos preparados para ponerlos en ejecucion: á peticion de algunos de los concurrentes se acordó que la Junta provisional ocupára el lugar que como á tal la correspondia; así se verificó y al tratar del nombramiento de la que debia reemplazarla, fueron reelegidos por aclamacion todos sus individuos, acordándose á instancia de uno de los concurrentes, que la misma junta llenase los huecos que apareciesen por falta de algun individuo: en su consecuencia desde aquel dia se compuso la junta de los señores siguientes: presidente, marqués viudo de Pontejos; vice-presidentes, D. Salustiano Olózaga y general Manso; vocales, señores Tarancon, Puche y Bautista, Drumont, Egaña, Aribau, Cubo de la Torre, La-Sagra, Asuero; secretarios, Pastor y Madoz; vice-secretarios, Beltran de Lis y Moreno; tesorero, Acebal y Arratia; secretario de la seccion de estadística, Arias; arquitecto, Alvarez. Para proceder con la necesaria rapidez en las obligaciones que la Sociedad se habia impuesto, desde luego nombró varias secciones compuestas de individuos de su seno, entre ellas las denominadas de hacienda, de visita de cárceles, de proteccion de cumplidos, y directiva de la galera: á tan benéfica institucion, sin mas fondos que los que daba la suscricion de sus individuos, y varias cantidades que algunos de los mismos adelantaron, se deben las mejoras materiales introducidas en los edificios de las cárceles de Corte y Villa; la estirpacion de los infinitos abusos y socaliñas que en las mismas existian de tiempo inmemorial; la creacion de la cárcel de Jóvenes que tanto ha contribuido y contribuye á la moralizacion de estos; la nueva forma y ordenanzas del establecimiento correccional de la Galera, que puede mas bien considerarse como un colegio; y por último, á sus heróicos esfuerzos puede muy bien atribuirse la acertada medida que adoptó el Gobierno de sacar las cárceles del dominio de particulares, indemnizando á estos, con lo que hasta cierto punto se ha conseguido que las cárceles sean unos verdaderos depósitos de seguridad para custodia de los detenidos, en vez de lugares de tormento que antes eran: mayores ventajas hubiera aun reportado la humanidad de los filantrópicos desvelos de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario y de la ilustracion y noble desprendimiento de sus individuos, que como se ha indicado, pertenecian á diversos matices políticos; pero disuelta de hecho desde el año de 1843, por causas que no es de este lugar referir, es de temer que no llegue en mucho tiempo á conseguirse el objeto que se habia propuesto, por mas buen celo que tengan las autoridades, las cuales rodeadas de inmensas obligaciones, no pueden dedicarse á estos establecimientos con la misma asiduidad que una corporacion consagrada esclusivamente á ellos.

Cárcel Militar: (calle de los Santos n.º 3). Actualmente se halla establecida en la parte del conv. de San Francisco que ocupó el cuarto denominado de Jerusalen ó de Indias. La planta baja está ocupada por una seccion de veteranos inválidos en la parte que mira á la calle del Rosario, siendo la del frente de la puerta prisiones para desertores, prófugos etc. El centro lo ocupan algunos ayudantes de plaza y varias señoras viudas de militares, distribuidas en 16 pavellones. Finalmente, la parte alta del edificio, en la que se cuentan 23 habitaciones, está destinada para las prisiones, solo de señores gefes y oficiales del ejército, hallándose á cargo de un gobernador comandante, y un llavero, nombrados ambos de real órden.

Cárcel de Corte: (calle de la Concepcion Gerónima núm. 46 y de Sto. Tomás núm. 4.) Este establecimiento que tan mal corresponde en su interior á la inscripcion que se ve en su fachada principal, ha recibido desde que se restableció la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, si no todas aquellas mejoras debidas, al menos las posibles para hacer mas llevadera la suerte de los infelices reclusos: para conseguirlo tuvo la Sociedad que hacer heróicos esfuerzos y luchar con no pocos obstáculos, entre ellos la falta de medios. Constituida la indicada Sociedad, y nombrada entre los individuos de su seno, una comision *de visita de cárceles*, de la que entró á formar parte el digno regidor del ayunt. constitucional de esta corte, D. Antonin Sainz de Rozas, principió desde luego á examinar la causa principal de los males que se observaban en la cárcel, que mas que depósito de hombres sugetos á la accion de la ley, era una lóbrega mansion, foco permanente de inmoralidad, en la que confundidos los presos de distintas clases, categorías y edades, se ostentaban en toda su fuerza la desnudez, la miseria, la confusion, la corrupcion y toda clase de vicios: conocido el orígen, se procedió al remedio, empezando desde luego por uno de los medios mas oportunos al efecto, que fue el de solicitar del Gobierno, con admirable teson hasta que la consiguió, la redencion de las alcaidías, enagenadas á sugetos que no sirviéndolas por sí, las arrendaban en un subido precio, de lo que resultaba, que los alcaides, ó mas bien colonos, no tomaban sobre sí el trabajo y responsabilidad del cargo, por servir al público, sino para sacar, especulando con la desgracia, la mayor utilidad posible de la grangería que se les daba en arrendamiento: consistian sus productos en los derechos de carcelage y aposentos de pago; pero como estos no podian bastar para el de la renta y la ganancia que el arrendador se habia propuesto, se habian ido aumentando de tal modo las esacciones, que en diferentes conceptos se hacian á los presos, que á no haberlo visto, pareceria imposible creer los innumerables abusos que existian: en vano le era al ayunt. suministrar á los presos pobres la racion consignada, pues

unas veces no les llegaba íntegra, y otras por la mala calidad de las vituallas ó su peor condimento no podian comerla: en vano les era á los jueces poner en comunicacion á los presos, por que no la tenian si carecian de medios con que gratificar á sus inhumanos guardadores, ó no gratificaban los que acudian á verlos: si algun infeliz preso se veia en la necesidad de tomar algun alimento, á parte de la racion, tenia que comprarlo en la cantina establecida en la misma cárcel, donde se les vendian los géneros, no al justo precio, si no al que acomodaba al vendedor: larga y penosa tarea seria la narracion de los inumerables abusos que existian, y que cortó la Sociedad desde que redimidas las alcaidías se desempeñó este cargo por personas nombradas á propuesta suya, á las que la comision de visita celaba con el mayor celo y exactitud, habiendo logrado establecer un órden y disciplina admirables, por cuyo medio aun cuando no habia ni hay un reglamento fijo, se consiguió estirpar el juego y otros escesos que se cometian: no paró en esto la filantropía de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario; pues en el edificio de que se trata, en el que poco antes de encargarse de él, los magistrados de la audiencia cuando hacian la visita iban precedidos de dependientes, que quemaban incienso ó plantas aromáticas para minorar la fetidez que exalaban las prisiones, hicieron las oportunas reclamaciones al ayunt. á fin de que evitase los gravísimos perjuicios que de la insalubridad de tan lóbregas mansiones podian originarse, y la Excma. corporacion municipal accedió con la mayor prontitud y celo, haciendo al efecto las obras de que era susceptible, con las que se consiguió la ventilacion y mayor aseo, ya que no es posible reunir todos los requisitos que exigen estos establecimientos, y mucho mas en la corte donde deberian servir de modelo. El número de empleados, en la adm., régimen interior y custodia de la cárcel, es el de 19, en esta forma: un alcaide con 20 reales diarios; un capellan con 6 id.; 3 porteros con 7 id., cada uno; 6 demandaderos con 3 id.; una demandadera con 4 id.: un llavero con 5 id.; un escribiente con otros 5; un enfermero con 3; un cocinero con 6; un mayordomo con 8,000 rs. anuos; un médico con 3,300 id., y un cirujano con igual dotacion; sirviendo estos tres últimos tambien á la cárcel de Villa, sin percibir por ello otra asignacion: para cubrir estos gastos y otros eventuales, inclusos los de escritorio, ha contado la Sociedad con los productos de la suscripcion de sus individuos y con los de los aposentos de pago llamados *alcaidía*, *correccion y cuarteles*, que rinden diariamente por cada uno que los ocupa, 7 rs. los de la primera, 4 los de la segunda y 2 los terceros; habiendo suministrado y suministrando el ayunt. á los presos pobres la racion diaria, que se compone de libra y media de pan blanco, 3 onzas de garbanzos ó judías y seis de patatas, para la comida; alternando para el almuerzo, con 2 onzas de fideos un dia, otro con 4 de lentejas y otro con 11 de patatas; condimentándose todo con las especias correspondientes y con el número de libras de tocino que se calculan segun los presos que reciben racion. En la enfermería que solo es para casos leves ó para los primeros socorros en los de gravedad, la racion consiste en libra y media de pan blanco, 2 onzas de garbanzos, media libra de carnero y una onza de tocino; disfrutando tambien de ella, las mugeres que están embarazadas ó criando.

Por el estado que ponemos á continuacion, se demuestra el número de presos que ha habido en el año anterior.

Existencia en 1.º de enero de 1847.	82
Entraron en todo el año.	2,013
Total.	2,095
Salidos durante el mismo.	
En libertad.	1,182
Por tránsitos.	454
Al hospital, donde fallecieron.	18
A la cárcel de Villa.	457
Total.	1,811
Existencia en 1.º de enero de 1848.	284

Los productos líquidos de los departamentos de pago, se graduan anualmente en 39,000 rs., que suelen variar segun el mayor ó menor número de los que los ocupan, como se demuestra por el siguiente estado, del que aparecen los que han reditnado en el último quinquenio, y los gastos ocurridos en el mismo:

AÑOS.	PRODUCTOS.	GASTOS.
	Rs. vn.	Rs. vn. mrs.
1843.	47,431	34,857 23
1844	53,110	36,882
1845.	64,080	35,843 11
1846.	37,846	33,997
1847.	37,879	34,740
Total.	242,346	176,320

Resulta á favor del fondo una ventaja de 65,996 rs.

Como esta cárcel y la de Villa de la que se da razon en art. separado, han estado y estan á cargo de unas mismas corporaciones que han sido, hasta 1.º de abril del corriente año, la Sociedad para la mejora del sistema penitencial, y su comision de visita; y desde la espresada época, una Junta compuesta del gefe político, presidente, alcalde-corregidor, vice-presidente, los 2 regidores comisarios de cárceles y un magistrado de la aud. terr., como vocales, los productos de ambas, se han destinado á cubrir las atenciones de las mismas en comun, sucediendo no pocas veces que el déficit se cubra con los fondos de la de jóvenes ó penitenciaría modelo. El alcaide da parte diario de entradas y salidas al gefe político, corregidor, regidor, comisario, á la seccion de contabilidad del ayunt. y al mayordomo de los fondos municipales, para el suministro de raciones. La cárcel de que hablamos, que está unida á la audiencia, tiene fachada á la calle de la Concepcion Gerónima, en la que aun subsiste en la esquina de la del Salvador, la puerta que daba entrada al precioso oratorio, que dió nombre á la última de dichas calles, el cual decoró Don Ventura Rodriguez interiormente, y pintaron al fresco los Velazquez.

Cárcel de Villa: (plazuela de Santa Bárbara, núm. 7.) Mas á propósito este edificio para el objeto de su instituto, que el de la de Corte, ya por hallarse en un estremo de la poblacion, y ya porque su local se presta mas á las mejoras, adolecia no obstante de los mismos vicios y defectos que aquella, tanto en lo material como en el régimen y disciplina interior; pero á uno y otro proveyó igualmente de remedio el celo é incansable actividad de la sociedad para la mejora del sistema penitencial, secundada por el ayunt., habiendo quedado aquí mas satisfechos sus nobles deseos, porque pudieron dilatarse no solo en las obras puramente necesarias para la comodidad de los reclusos, sino hasta cierto punto en las de lujo *(permítasenos esta espresion atendido el estado general de las cárceles en España)*; pues de los lóbregos y oscuros calabozos, tanto del piso bajo como del principal, se hicieron piezas cómodas al par que seguras, dilatando sus mezquinas ventanas, revocando y blanqueándolos, elevando sobre el pavimento los puntos donde han de colocarse las camas, dando á cada uno una estera para ponerla debajo de su ropa, y para que envolviendo en ella, á la mañana, su lecho y colgándolo en una percha colocada al efecto, se pueda barrer la habitacion cómodamente, con lo que se obtiene un aire tan puro como pueda respirarse en una casa particular: se hicieron los oportunos locales claros y espaciosos para la comunicacion, disponiéndolos de modo que durante ella no haya los escándalos que antes eran tan comunes y casi precisos por la forma del edificio; y por último en su parte superior, destinada á la prision de mugeres y depósito de las condenadas á galera, que estaban reunidas, se construyó un nuevo departamento, por cuyo medio, en la actualidad se hallan separadas las pendientes

de causa de las sentenciadas á pena; teniendo en ambos puntos sus correspondientes lavaderos, cocinas y comedores, independientes de los departamentos de habitacion continua, para evitar de este modo todo género de malos olores y motivos de infeccion. Sujeta como ha estado y está la cárcel de Villa á las mismas autoridades y corporaciones que la de Corte, escusado es decir que, careciendo como está de reglamento fijo, su régimen y disciplina interior se halla bajo las mismas reglas, variando solo en cuanto á sus empleados y dependientes, en que el sueldo diario del capellan es 4 rs.; que hay un demandadero menos y una demandadera mas.

Sus productos por departamentos de pago, se calculan anualmente en 40,000 rs. procedentes de los de correccion, que cuestan 4 rs. diarios; los cuarteles á 2 y los cuartelillos á 1; no bastan para cubrir los gastos que sobre los mismos gravitan, segun se demuestra por el siguiente estado del quinquenio desde 1843 á 1847 inclusive.

AÑOS.	PRODUCTOS.	GASTOS.
	Rs. vn.	Rs. vn.
1843.	12,194	26,689
1844.	8,553	29,228
1845.	17,466	28,764
1846.	16,898	31,098
1847.	19,858	32,017
Totales. . . .	75,769	147,776

CARCELES DE

Estado de los gastos ocurridos en ambas, en el suministro de los once artículos que á continua-

AÑOS.	Raciones de pan. Núm. de id.	Raciones de pan. Rs. mrs.	Garbanzos. a. lib. on.	Garbanzos. Rs. mrs.	Judías. a. lib. on.	Judías. Rs. mrs.	Lentejas. a. lib. on.	Lentejas. Rs. mrs.	Fideos. a. lib. on.	Fideos. Rs. mrs.	Arroz. a. lib. on.	Arroz. Rs. mrs.
1841. . . .	200749	145949 10	1101 6 9	22073 23	417 21 4	8599 29	665 20 5	8373 30	311 2 4	11214 23	» » »	» »
1842. . . .	199233	134904 14	935 1 6	17878 11	354 13 5	6720 16	626 8 12	5856 25	389 6 1	8013 16	331 2 »	8277 »
1843. . . .	210901	158469 29	1005 23 2	19230 26	382 15 13	7314 14	531 6 8	4687 20	295 6 10	6902 »	349 8 »	18733 »
1844. . . .	245041	173805 14	1252 20 15	23958 33	474 7 10	9066 33	915 10 »	8077 2	837 19 »	17236 7	330 10 4	8260 9
1845. . . .	225464	152719 26	1041 12 14	19903 5	408 5 14	7803 17	642 23 4	5672 7	338 8 12	7364 14	343 3 2	8578 9
Total.. .	1088238	765418 25	5336 14 14	103045 30	2034 13 14	39503 7	3381 18 13	32567 16	2291 17 11	50730 26	1733 23 6	43848 18
Año comun..	217651	153083 »	1067 7 14	20729 7	406 6 4	7904 4	676 4 4	6513 3	478 8 8	10146 »	350 4 4	8769 24
Mes idem. .	18137	12756 »	88 2 1	1727 »	33 3 »	658 »	58 1 »	542 25	39 21 8	845 17	29 4 8	730 28

CARCELES MUNICI

Resúmen general de las cantidades recibidas é invertidas durante dicho

DEBE. Cantidades recaudadas. De los juzgados por carcel segura.	Alquileres de local.	Censos, mandas y otras.	Reintegro de raciones del presidio modelo.	Cantidades libradas de las arcas del Ayuntamiento.	TOTAL.	Cárceles.	HABER. Raciones suministradas. Comunes. Pan.	Comunes. Menestra.	De enfermería.	Importe de las raciones. Pan.	Garbanzos.	Judías.	Lentejas.	Fideos.	Arroz.
					Rs. mrs.										
209	2490	1323	6565 20	462000	472287 16										
Saldo que resultó en fin de diciembre de 1846.					790 2	Villa.....	148222	141428	4005	486973 21	23560 32	7503 15	10432 12	8554 0	7038 21
Id. á favor que pasa á la cuenta de 1848.					7861 2	Corte.....	49274	43892	1463	63017 18	7363 1	2319 6	3450 30	2814 19	2696 3
					480938 20		198496	185320	5468	249991 5	30923 33	9822 21	13883 8	11368 28	9734 »

Resulta por consiguiente un déficit de bastante consideracion, puesto que asciende á la cantidad de setenta y dos mil siete reales, que tienen que cubrirse con los fondos de la cárcel de Corte de que ya hemos hablado, y con los de la penitenciaria modelo, segun indicamos tambien en su lugar correspondiente.

Enorme pareceria sin duda el déficit de que hemos hecho mérito, considerado aisladamente; pero no es asi, si se atiende á los menores productos, y asimismo á que tambien son mas los gastos accidentales é imprevistos, en razon á que generalmente se encierran en la cárcel de que vamos tratando mayor número de presos que en la de Corte, como se demuestra en la siguiente estadística relativa al año de mil ochocientos cuarenta y siete.

Existencia en 1.º de enero del mismo año. .	454	
Entraron durante el año.	3,608	
Salieron en el mismo en libertad.	1,925	
Por tránsitos de justicia á sus pueblos. . .	917	
Al hospital, donde fallecieron.	21	3,685
Muertos en la cárcel.	2	
A presidio.	198	
A la galera.	46	
Trasladados á la cárcel de Corte.	576	
Quedaron existentes en 1.º de enero de 1848	377	

Finalmente, para complemento de cuanto con respecto á cárceles podemos decir en los estrechos límites de un diccionario, ponemos á continuacion un estado de los gastos ocurridos en las mismas en el quinquenio que comprende desde 1841 á 1845 inclusives, y un resúmen de las cantidades recibidas é invertidas en la manutencion de presos durante el año de 1847, segun resulta de las cuentas presentados por el mayordomo de los fondos municipales.

CORTE Y VILLA.

cion sesspresan, en el quinquenio que comprende desde el año de 1841 á 1845, ambos inclusive.

Patatas.		Carnero.		Tocino.		Leña.		Carbon.		TOTAL.
a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
4684 12 8	18738 »	177 14 »	7833 2	21 17 5	1230 32	7535 » »	15070 »	517 12 8	2737 17	242379 30
1853 12 8	5560 17	189 7 »	8331 26	191 14 5	9073 12	6471 12 8	12913 »	608 12 8	2437 17	249716 18
2588 12 8	7765 17	306 6 »	9098 28	347 4 »	16317 18	7228 » »	14457 »	728 » »	3280 «	266276 16
2738 12 8	8215 17	198 14 8	8755 20	362 22 14	17078 4	10137 » »	20261 »	744 16 »	3723 6	298241 9
3338 12 8	10075 17	160 24 »	6622 28	287 1 3	13508 »	7720 » »	15440 »	502 22 8	2814 6	250303 27
15123 12 8	50355 »	932 9 8	40662 2	1210 19 11	57017 32	39463 12 8	78174 »	3908 13 8	14992 12	1276947 32
3024 5 2	10071 »	186 3 4	8132 2	242 3 13	11403 8	7892 8 »	15785 0	641 6 2	3034 6	255883 20
252 » 6	839 »	15 8 4	677 17	20 1 »	950 4	657 1 8	1315 2	53 12 5	253 »	21281 33

PALES.—AÑO DE 1847.

año en la manutencion de los presos pobres y otros gastos anejos.

comunes en reales vellon.				Importe de las raciones de enfermos.						Diferentes gastos.						
Patatas.	Tocino.	Especias.	Leña.	Pan.	Garbanzos.	Carnero.	Tocino.	Carbon.	Departamento de jóvenes.	Enfermería.	Basuras.	Botica.	Lavado de camisas.	Aceite para luces.	Estraordinarios.	TOTAL.
																Rs. mrs.
14310 33	14748 8	4847	18644	5086 27	622 28	3668 6	689 3	2884	45459 16	3074 28	3665 30	748 33	1003	10544	6891 17	375389 33
3537 17	4885 18	1334 17	4242 17	1851 17	227 21	1330 2	254	920 13	»	603 16	1250 12	514 17	636	1040 15	1285	105574 24
17848 16	19633 26	6181 17	17885 17	6938 10	850 15	4998 8	943 3	3804 13	45459 16	3678 10	4916 8	1263 16	1731	11584 15	7976 17	480938 20

Este fue uno de los pocos edificios que llegó á construir en Madrid el célebre D. Ventura Rodriguez. Hízose en el reinado de Cárlos III con destino á matadero de ganado de cerda, para surtir á Madrid de tocino, á cuyo efecto se labraron todas las oficinas necesarias, distribuidas y acomodadas con el mayor acierto. Sin desdecir del objeto levantó Rodriguez una fachada sencilla, pero bella. Habiéndose destinado á cárcel, no se puede ya hacer de esta casa el aprecio que merecia, puesto que no se fabricó para el destino que ahora tiene y por el cual ha desaparecido la forma interior. A pesar de esto y rindiendo un tributo á la memoria del inmortal Rodriguez, presentamos la vista de la referida fachada harto deteriorada al presente.

CARCEL DEL SALADERO.

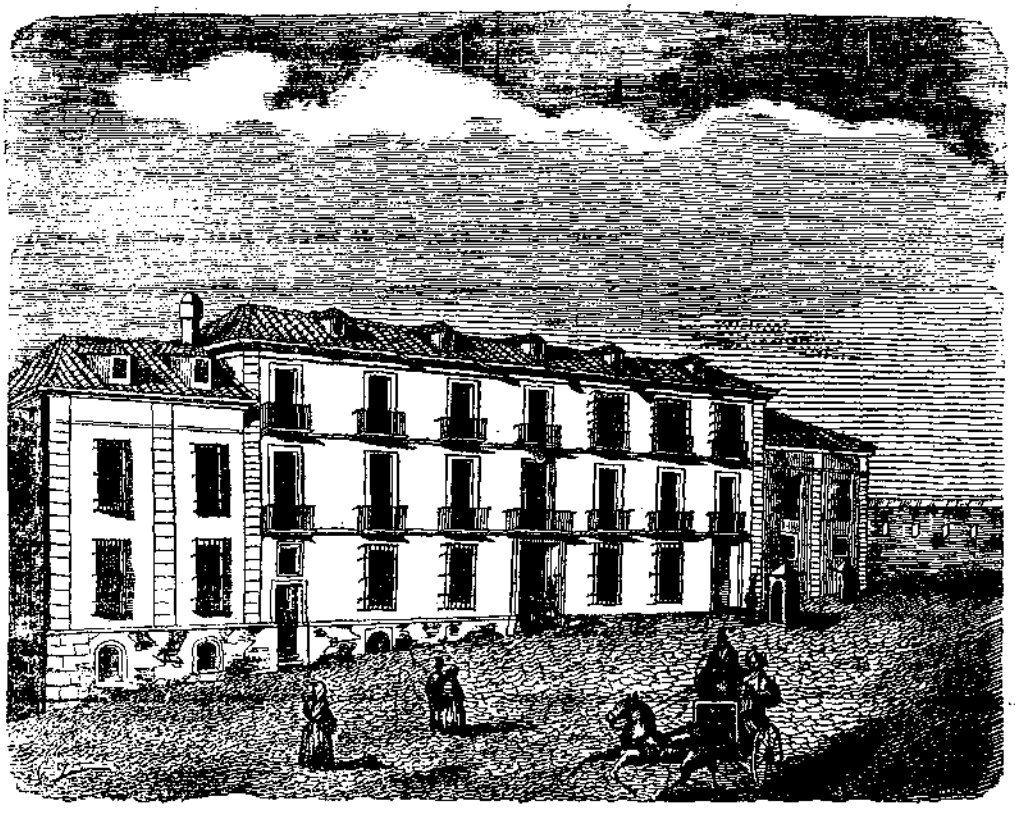

Cárcel de Jóvenes: plazuela de Sta. Bárbara núm. 7 y 9). Este establecimiento, que puede considerarse como un presidio correccional modelo, debe su fundacion á la filantrópica sociedad para la mejora del sistema carcelario; servicio importante que hará siempre grata su memoria. Encargada de las cárceles y deseosa de llenar en todas sus partes los fines de su instituto, una de las cosas que primero llamó su atencion, fue la mezcla de los jóvenes menores de 16 años, condenados por sus faltas ó delitos á prision en la cárcel ó presidio, con hombres avezados al crimen; de lo que resultaba, que aquellos infelices lejos de mejorar sus costumbres, aprendian á cometer delitos que antes les eran desconocidos, y á hacerlo de modo que no pudieran ser descubiertos: la Sociedad que no contaba con mas recursos que las suscripciones de sus individuos, no por eso se desmayó; firme siempre en su propósito de hacer cuanto bien le fuese posible, concibió desde luego el proyecto de establecer una cárcel de jóvenes; al efecto acudió al ayuntamiento constitucional, en solicitud de edificio donde establecerla, y la corporacion municipal, secundando las benéficas miras de la Sociedad, no solo se prestó á facilitar el local, sino que desde luego ejecutó de su cuenta las obras que se le indicaron como necesarias, á fin de poner el edificio en alguna forma de casa correccional, ya que no con todas las circunstancias y requisitos indispensables para esta clase de establecimientos: el Gobierno se encargó de pagar el sueldo del director, un celador y dos dependientes, únicos empleados de pago que hay en esta cárcel, en la que se construyeron los departamentos siguientes; una vasta y clara pieza para escuela, amplios talleres, estenso comedor, cocina, despensa y demas dependencias, y á lo largo de los talleres, los dormitorios, que son unas celdas bastante capaces: dentro de cada una se puso suspendida una hamaca de lona, cómoda y limpia con su almohada y mantas, un poyo para vestirse, un cuelga-ropa, la vasija de aseo, y peines y cepillos para cada cuatro jóvenes; dispuesto ya lo material del edificio y construidos los vestidos (que la Sociedad habia proporcionado á los jóvenes), consistentes en camisa, pantalon y chaqueton de paño gris, con collarin y vuelta encarnada, corbatin de cuero y gorro griego del mismo color que la vuelta y cuello, y preparado todo en la forma conveniente, se trasladaron al establecimiento 46 jóvenes, únicos que por entonces podian recibirse, y se procedió á su inauguracion el dia 16 de febrero de 1840: este acto, al que concurrió el ayuntamiento, la junta directiva para la mejora del sistema carcelario, el gefe político, un numeroso concurso de personas de todos matices políticos, y muchas de ellas notables por su posicion en la sociedad; principió por la lectura de una real órden en la que S. M. se dignaba dar su autorizacion para la apertura de la cárcel de Jóvenes, acogiendo bajo su poderosa proteccion á la sociedad y ofre-

ciendo auxiliarla con algunos medios en cuanto lo permitieran los recursos del erario: el Sr. D. Manuel Joaquin Tarancon leyó á los jóvenes penados, una sentida y dulce exhortacion, que oyeron con interés, habiéndoles producido algunos trozos tiernas impresiones y sentimientos; terminada la plática, condescendiendo con los deseos del público y adoptadas las convenientes precauciones, salieron los presos al patio, donde el socio D. Ramon de La Sagra les dirigió un discurso, en que, pintándoles la fealdad del crimen y sus fatales consecuencias, les exhortaba á la práctica de las virtudes, único medio de conseguir la felicidad; acto continuo, el Ilmo. prelado dió su bendicion á los reclusos, que fueron conducidos á su correspondiente departamento; concluyendo así este acto, que tanto honra al ayuntamiento, autoridades y Sociedad para la mejora del sistema carcelario, la cual, para cumplir su voluntaria y noble mision, estableció desde luego un método tan severo como racional de disciplina, por el que el convencimiento y no la violencia conducen al amor del trabajo y cumplimiento de los deberes: como su principal objeto era la moralizacion de aquellos desgraciados seres confiados á su celo, tambien su primer cuidado fue proporcionarles la enseñanza de leer, escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, y sobre todo la educacion moral y religiosa, como base de todo sistema de correccion bien organizado: al efecto una comision de la Sociedad imploró la cooperacion benéfica de la congregacion de PP. Escolapios; apenas el venerable rector y directores oyeron la súplica, se prestaron gustosos y entusiasmados á ayudar á tan filantrópica sociedad, comprometiéndose á enviar diariamente uno de sus hermanos á la nueva cárcel, para regentar la escuela, y en los dias festivos á celebrar el santo sacrificio de la misa, y dar la educacion moral y religiosa; compromiso que han llenado con su acostumbrado celo. Simultáneamente se plantearon talleres de zapatería y otros oficios; pero como muchos de los materiales se inutilizaban en el aprendizaje, resultando de aquí la disminucion de los escasos fondos de la Sociedad, esta sin desatender á su principal objeto, que era la moralizacion y bien futuro de los reclusos, tuvo que hacerse al mismo tiempo hasta cierto punto especuladora, adoptando la enseñanza de un oficio, que lejos de ofrecer aquellos inconvenientes, proporcionase utilidades con que atender á los gastos del establecimiento, y á los jóvenes medios de procurarse la subsistencia á su salida; en su consecuencia, adoptó el de empajar sillas, y al efecto hizo un considerable acopio de junquilla, y como que en esta clase de trabajo el material no se pierde, pues si algo resulta mal hecho vuelve á deshacerse y se cumienda, la Sociedad ha conseguido su objeto, pues no solo ha podido con sus productos subvenir á los gastos que ocasionan las demas enseñanzas que se dan á los jóvenes, sino que algunos se han invertido en cubrir atenciones de las otras cárceles; la de que se trata, gracias á los esfuerzos de la Sociedad fundadora, puede considerarse como un colegio de educandos, pues en el mes de diciembre de 1840, y cuando solo contaba 9 meses de existencia, ya se celebraron exámenes, en que los reclusos acreditaron sus rapidísimos progresos en leer, escribir, aritmética, gramática castellana, doctrina cristiana é historia sagrada, habiendo respondido con la mayor soltura, precision, acierto y estraordinaria seguridad á cuantas preguntas se les dirigieron sobre las espresadas materias; tal es la solidez del método de enseñanza de los PP. Escolapios: tambien se presentaron muestras de la obra de zapatería ejecutada en el establecimiento, y en vista de todo, se procedió á la adjudicacion de premios, que consistian unos, en libros, certificacion de buena conducta y promesa de un vestido para cuando saliesen en libertad, y otros en libros, certificacion y oferta de un juego completo de herramientas de zapatería en igual forma que los vestidos. La moralizacion y adelanto de los penados, ha ido en progreso ascendente mientras estuvo á cargo de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario; disuelta esta de hecho, y no habiendo quedado mas que sus dos secciones *de visita de cárceles y comision de galera*, aquella sin mas atribuciones que la de recaudar los fondos y cubrir los presupuestos de todas las cárceles; la de que se trata, se halla á cargo de una junta compuesta del gefe político, el primer teniente de alcalde y 2 regidores comisarios del ayuntamiento, cuya corporacion suministra el alimento á los reclusos, que por un término medio, pueden calcularse 50 en un año comun: los empleados pagados por el Gobierno son, un director con el sueldo de 24 rs. diarios, el cual debe vivir en el establecimiento para cuidar de su seguridad, policía, arreglo de horas de trabajo y estudio, vigilancia de los maestros y demas concerniente al buen órden y disciplina interior; un ayudante para auxiliar al director y suplir sus veces en las ausencias ó enfermedades, con 10 rs. diarios; un plantón ú órdenanza con 4 rs., y un portero con otros 4, si bien cuando el plantón no está ocupado, se encarga de la portería.

Presidio Modelo: (calle Real del Barquillo, número 16.) Reformada la ordenanza general de presidios en 1844, se estableció en Madrid un presidio con el objeto de que al paso que sirviese de modelo para los demas del reino, fuera una escuela práctica donde los empleados asistentes en las planas mayores, y los que en lo sucesivo aspirasen á servir comisiones presidiales, adquirieran los conocimientos necesarios para su buen desempeño: al efecto se destinó el convento de San Vicente de Paul, en el que ya por su estado ruinoso y ya por el diferente objeto á que habia de servir, fue necesario hacer obras de bastante consideracion, formando un cuartel con 4 crujías de 265 pies de longitud por 36 de latitud cada una; habiéndose construido tambien la enfermería, cocina, comedor, lavadero, pavellones para la plana mayor y subalternos, y las dependencias necesarias para las oficinas de la Direccion general del ramo: dispuestas así las cosas, y establecida allí desde luego la Direccion, se nombró la competente plana mayor compuesta de un comandante con el sueldo anual de 16,000 rs., un mayor con 10,000, 2 ayudantes con 6,000 cada uno, un médico cirujano con 4,400, un capellan con 3,300, un furriel con 4,000 y los correspondientes capataces con 3,000 rs. cada uno: se estableció la enfermería provista del suficiente número de camas, que se componian de tablado con banquillos de hierro, jergon, colchon de lana, sábanas, almohadas, mantas y sobrecamas, una mesa, cubierto y servilleta para cada enfermo; habiendo en esta dependencia, cocina especial, buen botiquin y un almacen de ropas bien surtido: la primera de las 4 indicadas crujías, se destinó á dormitorio y en ella esistian 200 camas de hierro, cada una con su jergon, manta y almohada. Como la institucion del presidio en Madrid era, como se ha indicado, para que sirviese de modelo, se eligieron entre los demas los confinados que supiesen algun arte, profesion ú oficio, sin atender á la clase ni número de años de su condena; y en su consecuencia en la segunda crujía, se establecieron talleres de tegidos, con 32 telares para los de hilo y algodon, y 8 para los de seda, con toda la maquinaria correspondiente á los mismos: en la 3.ª, de zapatería, sastrería, talabartería, alpargatería, peinería, ojalatería, estampado de percales y pintura de trasparentes; y en la 4.ª, de carpintería, ebanistería, tornería, grabado y fundicion, calderería, armería y herrería. Montado así el establecimiento, fue inaugurado en abril de 1845, por S. M. la reina Doña Isabel II acompañada de sus augustas madre y hermana y del Consejo de Ministros.

Emprendidos los trabajos en los respectivos talleres, el público de Madrid vió con satisfaccion sus productos de ricos terciopelos de diferentes colores, rasos, gros, sargas, tafetanes, mantelerías, toallas, lienzos de todos anchos y números, percales, terlices, toda clase de guingas, y por último, cuantos efectos pueden dar de sí las diferentes fábricas y manufacturas, llevado todo al mayor grado de perfeccion posible: no se limitaba á esto la educacion de los penados, sino que además se los enseñaban los principios de religion, doctrina cristiana, leer por el sistema de Vallejo, escribir por el de Iturzaeta y las 4 reglas de aritmética, habiéndose conseguido no solo la moralidad de los confinados, hasta el punto de que teniendo algunas condenas hasta de 20 años no se han desertado, ni ha sido necesario tener guardia de fuerza armada en el establecimiento, sino que la mayor parte se han convertido en miembros útiles á la sociedad, adquiriéndose al mismo tiempo un fondo con que poderse establecer y dedicarse á sus respectivos oficios, terminadas las condenas. Los talleres en los 8 primeros meses que estuvieron administrados por el establecimiento, rindieron un producto de 145,963 rs. y 32 mrs. vn.: posteriormente se arrendaron á particulares que abonaban por dia y plaza 3

rs. y 3/4; de forma, que componiéndose la fuerza total del presidio de 228 hombres de los cuales 204 se ocupaban en los talleres, dejaban anualmente un producto de 259,888 rs. 17 mrs., y no ascendiendo los gastos que causaban al tesoro público mas que á 146,858 rs., resultaba que la útilidad líquida escedia á los gastos en 113,030 rs. 17 mrs.

Los estados que ponemos á continuacion demuestran los productos y gastos que por los fondos económico y de vestuario, ha causado el presidio Modelo en los años desde 1844 á 1846 inclusive.

FONDO ECONOMICO.

AÑOS.	Productos en Rs. vn. mrs.	Gastos en Rs. vn. mrs.
1844.	4,333 4	1,135 4
1845.	342,660 30	389,076 18
1846.	196,654 13	14,821 3
Total.	543,668 13	403,032 25

NOTA. Segun el precedente resultado ha tenido el fondo económico en dichos años un beneficio de 138,635 rs. 22 mrs.

FONDO DE VESTUARIO.

AÑOS.	Productos en Rs. vn. mrs.	Gastos en Rs. vn. mrs.
1844.	8,779 18	2,326 32
1845.	19,845 30	15,175 20
1846.	26,106 30	1,834 10
Total.	54,732 10	19,336 28

NOTA. Resulta beneficiado este fondo en 35,395 rs. y 16 mrs. vn.

Estinguida la Direccion de presidios quedó reducido el presidio modelo, de que hemos hablado, á presidio de 1.ª clase, por real órden espedida en febrero de 1848, designándole desde entonces únicamente con el nombre de *presidio de Madrid*. En su consecuencia pues, recibe los rematados procedentes de los juzgados de la prov., dedicándolos á los distintos talleres que tiene en movimiento; conservando asimismo en depósito los rematados á Africa, hasta tanto que el Gobierno dispone la traslacion de ellos á sus respectivos destinos. Tambien, prévia órden del Gobierno, contribuye con su contingente á la dotacion de los presidiarios que se dedican al trabajo de carreteras, para cuyas obras se destinan los confinados de la clase de peninsulares.

En la actualidad solo cuenta este presidio con los talleres siguientes: carpintería y ebanistería, sastrería, herrería, zapatería, alpargatería, pintura de transparente, fundicion de botones de metal y telares de hilo y de algodon. Estos talleres no elaboran hoy otros efectos que los que se necesitan para el vestuario y utensilio de los demas presidios de la Península; pero se espera que en el año próximo *adoptará el Gobierno las medidas oportunas para que* se trabaje y espendan al público las distintas manufacturas, *conciliando su precio de modo que sin perjudicar á la* ind. libre, puedan estos productos descargar algun tanto el presupuesto del ramo. Finalmente, el número de confinados que existe en el dia (1848) en este establecimiento es de 380, siendo capaz el local hasta de unos 500 hombres.

Casa-Galera: (calle Ancha de San Bernardo, núm. 81, con una puerta principal; por la calle de Quiñones tiene los números 2, 4 y 6, con una sola puerta que es la de la Galera). Segun los documentos mas antiguos que obran en el archivo del establecimiento, no habia otra reclusion para las mugeres condenadas á ella, que los calabozos de la cárcel destinada á la prision de los reos de ambos sexos, hasta que en 1610 por un auto acordado de la Sala de Alcaldes, se mandó, que con el prod. de las multas que se impusieran, se construyese un cuarto en la cárcel de Corte, encargándose la ejecucion al licenciado Silva de Torres. Ningun otro dato resulta hasta el año 1622, en el que la misma Sala de Alcaldes acordó aplicar la quinta parte de las condenaciones que se hicieran en los repesos, para ayuda de la composicion de la que desde entonces principió á llamarse *Galera*, y para los gastos que ocasionaran las sentenciadas á ella: por varios autos acordados parece que la Sala nombraba los alcaides, y que sus sueldos se pagaban del fondo de gastos de justicia, existiendo aun en la cárcel las reclusas, que pasaron á otro punto sin que se sepa cuál, antes del año de 1638, en el que fue nombrado protector de la Galera el que lo era de los *hospitales* y demas establecimientos de beneficencia, D. Antonio Contreras. Dióse entonces órden al *administrador de los hospitales* para que facilitase 300 ducados con destino á pagar medio año de la casa y habilitarla de muebles, camas y demas necesario: continuó así el establecimiento hasta el año de 1644, en que se volvió á trasladar á la cárcel de Corte de la que se separó de nuevo en 1648, corriendo otra vez á cargo de la junta de hospitales, sin mas recursos que las limosnas y algunas multas que los jueces aplicaban: estos medios eran insuficientes para su sosten, y habiéndolo conocido el Consejo de Castilla, mandó por sus autos de 15 de enero de 1649, 8 de marzo de 1632 y 5 de abril de 1656, que se consignaran á la Galera 10,000 rs. anuos, impuestos sobre el producto de la sisa del vino de cárcel: en 1721 el marqués de Vadillo corregidor de Madrid y presidente de la Junta de gobierno del hospicio, intentó hacer en este establecimiento habitacion separada para la Galera, y al efecto se le concedió el arbitrio de 2 mrs. en libra de tabaco que se vendiese. Trasladadas las reclusas al hospicio antes de concluirse el departamento destinado á las mismas, se hallaban mezcladas con los pobres, lo que *dió márgen á que* la mayor parte de ellas se fugasen por las ventanas y tapias del edificio: el marqués echó á la calle las que habian quedado, desapareciendo de este modo el establecimiento. En 1722 mandó el Gobierno que *se construyese una Casa-galera contigua al hospicio*, y que en el interin se habilitase en él una habitacion separada que sirviera para reclusion de mugeres: así se verificó y permanecieron allí hasta que en 1750 se trasladaron á una casa de la calle de Atocha, en la que continuaron bajo la direccion de la Junta de hospitales: reservóse la inspeccion superior y una porcion de atribuciones la Sala de Alcaldes y el Consejo Real, pero sin fondos ni ordenanzas, manteniéndose las pocas reclusas que se podian admitir á espensas de la caridad y con el prod. de algunos cortos legados que varios particulares hicieron al establecimiento: este permaneció así hasta el memorable dia 2 de mayo de 1808, en el que las reclusas aprovechándose de las circunstancias, se fugaron todas; y habiendo tambien desaparecido las corporaciones bajo cuya direccion se hallaban, quedó todo cual si no hubiera existido. Terminada la guerra de la Independencia en 14 de mayo de 1818, se estableció la reclusion en la calle del Soldado, en el edificio que habia servido de Inclusa, habiéndosele puesto bajo la direccion de una Junta compuesta del presidente y los 2 ministros mas ant. de la Sala de Alcaldes, los cuales deberian formar y remitir á la aprobacion del Consejo las competentes ordenanzas: aun cuando esto no tuvo efecto, ni habia *para su régimen* mas que unas cuantas reglas que dictó el gobernador de la Sala de Alcaldes D. Juan Benito Hermosilla. sin embargo, habiéndose aplicado para sostener el establecimiento el arbitrio de 8 mrs. por entrada en los teatros de la Cruz y Príncipe, y teniendo fondos aunque escasos, marchó ya con alguna regularidad, sosteniéndose en él constantemente de 40 á 50 reclusas, además de atenderse al pago del capellan, director, alcaide, rector, contador, tesorero y secretario.

Estinguida la Sala de Alcaldes y establecida la aud. terr., pasó la direccion de la Galera á una junta compuesta del regente y los dos magistrados mas antiguos, los que deseando hacer las mejoras de que era susceptible el establecimiento, principiaron por la principal y mas urgente, que fue su traslacion á la calle Ancha de San Bernardo en el convento de Monserrat, donde hoy en la actualidad se halla, segun se ha dicho, habiéndose hecho en este edificio

diferentes obras, con las que quedó en la forma conveniente para el objeto á que está destinado. En el año de 1842, se encargó la direccion de la Galera á la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, y esta á la junta directiva, que nombró al efecto una comision compuesta de los señores D. Pascual Fernandez Baeza, presidente; Don Juan Lopez Ochoa, director; D. José Mariano Vallejo, Don José Gelabert; D. Antonio Sainz de Rozas; D. Juan Drument; D. Pedro Sanchez Ocaña y D. Francisco Puche y y Bautista, secretario: esta celosa comision no solamente se dirigió á proponer aquellos medios que juzgó oportunos para constituir el establecimiento en debida forma, sino que formó una ordenanza que mereció la aprobacion del Gobierno. Algunos de sus individuos se constituyeron en maestros de leer, escribir y las 4 reglas de aritmética, habiéndose establecido un régimen y disciplina tan acertado, que no solo se consigue por él la moralizacion de las penadas, principal objeto que se propuso la comision, sino que terminada la condena, vuelven á la sociedad, no solo con un oficio que las proporcione la subsistencia y las retraiga del crimen, sino que sacan un pequeño capital con el que algunas pueden establecerse. A este efecto la comision solicita por el bien futuro de las reclusas, mas que por la utilidad que pudiera reportar el establecimiento, dispuso que la enseñanza se limitase además de los principales fundamentos de religion y moralidad, leer, escribir y las cuatro primeras reglas de aritmética, á aquellos oficios y artes que á cada una puedan ser mas útiles en la clase á que pertenecieron y han de volver. El gobierno interior del establecimiento se halla á cargo de un alcaide responsable de la seguridad, encargado del abastecimiento y enseres, y de la contabilidad relativa á la entrada y salida de labores y sus precios, disfrutando la dotacion de 20 rs. diarios: hay una rectora con 9 rs. diarios, una vice-rectora con 6, un portero y dos plantones, que sirven de ordenanzas, con 4 cada uno. Para que las reclusas no miren el trabajo con repugnancia y no se dediquen á él por fuerza, solo queda en beneficio del establecimiento la tercera parte del producto de la mano de obra, y se adjudica á cada una el resto del valor de sus labores, en esta forma: un tercio ó sean dos novenos del todo, ingresa en el fondo de reserva para cuando salen, y los cuatro novenos restantes, se les entregan semanalmente para que puedan emplearlo en vestirse ó en socorrer á sus padres ó hijos necesitados, con conocimiento de la Junta. Frutos admirables ha producido el réginen establecido en la Galera, por el celo de la comision que dignamente preside nuestro tantas veces citado amigo el Sr. D. Pascual Fernandez Baeza, segun se deduce del estado que ponemos á continuacion, en el que aparece el movimiento que ha tenido en los años desde 1843 á 1848.

Existian penadas en 1.º de enero de 1843. .	69
Ingresaron durante el mismo año.	73
Suma.	142
Salieron en id.	34
Quedaron para 1844.	108
Entraron en id.	61
	169
Salieron en id.	48
Quedaron para 1845.	121
Entraron en id.	85
	206
Salieron en id.	60
Quedaron para 1846.	146
Ingresaron en id.	72
	218
Salieron.	75
Quedaron para 1847.	143
Entraron en id.	53
	196
Salieron en id.	71
Y quedaron para 1848.	125

De las 288 penadas que en los 5 años salieron del establecimiento, solo han vuelto á entrar en él 10; y su reincidencia se ha verificado en las épocas que marca el estado siguiente.

Dentro de medio año	»
Dentro de uno.	2
Dentro de año y medio	3
Dentro de dos años.	2
Dentro de dos años y medio.	3

Corresponden las reincidentes á las que salieron en los respectivos años.

En 1843	1
En 1844	6
En 1845	2
En 1846	1
En 1847	»

Resulta de los anteriores datos una idea muy consoladora, si se comparan con los que da la estadística de Francia; allí por término medio resulta, que pasados 4 años han reincidido 38 por 100 de los que han salido de los establecimientos penales ó uno por cada tres y algo mas; cuando de las 34 reclusas que salieron el año de 1843, solo ha reincidido una, habiendo pasado ya para todas los 4 años; lo que prueba ó que los criminales españoles son mas corregibles, ó que la educacion moral está mejor planteada en la Galera que en los establecimientos penales de Francia.

El citado conv. de Monserrat, en donde como ya hemos dicho se halla establecida actualmente la Galera, fue construido por los monges benitos que llegaron á Madrid fugitivos de Cataluña por la cruda guerra que allí habia, á quienes Felipe IV amparó cediéndoles para su morada la quinta del condestable situada en el arroyo de Abroñigal: sin embargo, no gozando aquel punto de buena salubridad, tuvieron que abandonarlo y trasladarse á la mencionada calle Ancha de San Bernardo, en donde despues dieron tambien principio á la construccion de la iglesia que aun se halla sin concluir, pues solo consta del cañon con varias capillas á los lados, faltándole todo el crucero y la capilla mayor. La fachada de este templo tiene pilastras de granito, y aunque de mal gusto, no lo es tanto como su única torre, obra maestra del churrigueresmo dirigida por D. Pedro Ribera. Esta iglesia no posee ya el precioso crucifijo de Alonso Cano, de que habla Ponz, por haber sido trasladado á la Academia de San Fernando.

San Nicolás de Bari: (calle de Atocha n.º 119 y 121.) Este colegio, cuya fundacion se debe al Consejo de Castilla en el año de 1691, está destinado para reclusion de mugeres decentes por varias causas, como son infidelidad conyugal, desacato á la autoridad paterna etc. Para ser admitidas en el establecimiento debe preceder auto de juez ecl., civil ó militar, ya sea en depósito, bien por tiempo determinado. La pena que sufren está reducida á la falta de libertad; pero á las que son destinadas por cuenta del establecimiento se las obliga á trabajar en labores propias del sexo, y se les suministra en especie el importe de 4 rs. diarios para alimentos, cama y luz: cuando las reclusas son enviadas á él por cuenta de sus maridos, padres ó representantes, tienen estos obligacion de pagar 6 rs. diarios y cama; debiendo ser el número de las primeras el de 12 denominadas *plazas de rey*, y el de las segundas las que destinan los magistrados. En el régimen interior, se las obliga por turno sin distincion alguna á guisar su comida, aseo de camas y estancias, y á oir misa los dias de precepto, al cuidado inmediato de una celadora nombrada bajo la responsabilidad del administrador. En lo antiguo fue dirigido por un individuo del Consejo de Castilla, y en el dia se gobierna por la autoridad superior política, con un administrador alcaide, un contador, celadora,

y portero. En la fundacion de este establecimiento se le señaló para su subsistencia el arbitrio de 75 rs. anuales por cada taberna de Madrid y 60 los cosecheros, con los cuales ha cubierto sus atenciones hasta el año de 1836 que dejó de percibirlos por efecto de las circunstancias, hallándose en el dia en la última miseria, y por consiguiente con esposicion de tener que cerrarse por falta de recursos.

Arrepentidas: (calle de San Leonardo número 7). Son las arrepentidas terceras de la órden de Siervos de María Santísima de los Dolores agregadas á la congregacion de Barcelona, cuyo hábito visten: hacen su entrada en esta casa y pasado el año de novicias profesan en ella con aparato y solemnidad: sus votos son simples, y por consiguiente pueden salirse con autorizacion del señor comisario de Cruzada, protector del real establecimiento de que hacemos mérito. Fue fundado por el P. D. José Balloc, sacerdote de la congregacion de San Felipe Neri, y les prescribió un reglamento particular para el arreglo de su vida interior y penitente, que ha sido posteriormente adicionado por varios de sus protectores. Rezan en castellano un oficio diario de Ntra. Sra. de los Dolores, siendo su titular Sta. María Egipciaca. El instituto de estas hermanas tuvo principio en el año de 1771 con el piadoso fin de sostener en sus santos propósitos á las mugeres de mal vivir, que habiendo cumplido sus condenas en la casa-Galera de Madrid, quisieran en lo sucesivo evitar el peligro de cometer nuevamente los mismos crímenes que habian motivado sus pasados castigos. Estaba por los años de 1765 encargada la Junta de hospitales de la corte de dicha casa-Galera, y deseando su rector poner un freno saludable á la disolucion de costumbres de que eran víctimas infortunadas las recluidas de la Galera, que incorregibles salian á la calle, halló medio de proporcionar á estas infelices una mision que desempeñaron con celo y caridad los PP. de San Felipe Neri en el espresado año de 1765.

Los frutos de esta laudable determinacion fueron copiosos: mas de 70 mugeres, infamadas por sus delitos se decidieron á morir en la cárcel de la Galera, antes que volver al mundo en donde eran conocidos sus escándalos, y cuyos escollos las inspiraban miedo y terror. Este cámbio tan feliz de sentimientos en unas mugeres de quienes no se esperaba la enmienda de sus desarreglos, decidió al señor conde de Mora y al rector de la Galera D. Patricio Martinez de Bustos, á solicitar de S. M. en 1766 que concediera á estas desgraciadas, arrepentidas ya de sus pasadas miserias, su proteccion y real permiso, para que á espensas de algunos bienhechores que condolidos de su desgracia las ofrecian generosos una mano protectora, pudieran hallar un asilo de penitencia en que salvarse de nuevos peligros, y dar al mundo público testimonio de la sinceridad de sus lágrimas y de la firmeza de sus santos empeños. S. M. dió por fin oidos á esta solicitud, que se repitió con instancia, y en 1771 se establecieron las arrepentidas en una casa de la calle de Amaniel, frente á las Comendadoras de Santiago. En los primeros años estuvo á cargo del Excmo. ayunt. la casa de Arrepentidas; pero á poco tiempo, con las licencias necesarias, cambiaron de casa y de protector, y se trasladaron al local que hoy ocupan, bajo la proteccion del Sr. Comisario de Cruzada. En el dia se admiten en este establecimiento las jóvenes que han dado pasos muy avanzados en la carrera del crímen, y las que no han fijado jamás la huella en los caminos del vicio, viviendo así juntas y bien hermanadas la inocencia y penitencia.

Santa María Magdalena de la Penitencia (vulgo **Recogidas**): (calle de Hortaleza número 44). Esta casa fue erigida en el año de 1637 de órden de Felipe IV y bajo la inspeccion de los Señores del Consejo y Cámara de S. M., Don José Gonzalez y Don Antonio Contreras, en los solares de dos casas que á este fin se compraron á Doña Ana Manzano y á Don Gabriel Arias. Las hermanas que viven en el establecimiento de que hablamos son terceras de San Francisco y visten su hábito, siendo simples los votos que hacen á su entrada en él. Tienen constituciones impresas y aprobadas por S. M. y prelados diocesanos: rezan el oficio parvo de la Virgen, y pueden salirse de la casa, si bien solo para tomar estado de religiosas ó de casadas, con el beneplácito y consejo de su protector, que lo ha sido desde 1762 el Sr. colector de espolios y vacantes, y ahora el Sr. Comisario de Cruzada que por reales disposiciones reune ambos cargos. Hay en el mismo edificio un departamento cómodo y espacioso para corrigendas, que destinan los tribunales á solicitud de sus respectivas familias, con el fin de castigar sus estravíos y hacerlas entrar con suavidad y dulzura en los senderos de la virtud: una religiosa, que se titula correctora, está encargada de su custodia y educacion moral, y con ella y el capellan se entienden los interesados de las desgraciadas que vienen á este encierro á espiar sus pasados errores. El instituto de las Recogidas tuvo principio en el año de 1601: estas eran mugeres sin casa ni hogar que se encargó de recoger en un albergue de la calle de Peregrinos la cofradía de la Vera-Cruz y Ntra. Sra. de Gracia, para cuyo noble y santo objeto Doña Ana Rodriguez, señora muy conocida en la corte por su virtud y piedad, cedió una casa de que era dueña en dicha calle, en la que vivieron algunos años las primeras recogidas. En 1618 se establecieron en la calle de Hortaleza, en una casa próxima á las que se compraron para la creccion del conv. en que hoy habitan: se titulaban entonces hermanas penitentes de la Purísima Concepcion, Buenos Temporales, y del Glorioso Patriarca San José: despues se llamó este instituto San José de la Penitencia, hasta que en el año de 1692 se dió por titular y patrona á las recogidas Sta. María Magdalena de la Penitencia. En el ya citado año de 1618 agregó Felipe III al Real Patrimonio esta nueva casa de recogimiento y penitencia: encargó su direccion á la Real Cámara, y fue su primer protector D. Francisco de Contreras, desde cuya época han nombrado siempre los reyes los protectores que despues le han ido sucediendo. Aunque por las constituciones vigentes solo pueden ser admitidas en el establecimiento mugeres de mala nota, que rompiendo para siempre con el mundo y sus encantos, quieran restaurar las quiebras de su salud y dar á Dios un corazon que le negaron en sus mas hermosos años: sin embargo, como en el dia no son frecuentes las conversiones estrepitosas, ni tan heróica la resolucion de las víctimas de la seduccion que han pagado con afrenta un tributo deshonroso á pasiones innobles, los referidos protectores se han visto en la necesidad de modificar estas disposiciones del instituto, y en la actualidad es la inocencia desvalida, el candor tímido y la virtud, las que llaman con frecuencia á las puertas de este asilo, buscando un puerto de salvacion en que guarecerse.

La igl. consta de una sola nave de poca estension, con varios retablos construidos en el siglo pasado, cuando ya se habia restablecido la buena arquitectura. El principal consiste en un solo cuerpo con columnas corintias anichadas, en cuyo centro hay otro intercolumnio menor que ocupa la imágen de Sta. María Magdalena. A la derecha de este altar se ve un San Francisco de Asís, del Greco, segun su estilo singular; á la izquierda está San Onofre, obra de Francisco Palacios, y en los retablos de la nave existen los cuadros de que habla Ponz, y son Sta. María Magdalena penitente, ejecutada por Juan Carreño, que está entrando á la derecha y de la que hace Palomino particular elogio; y en el altar de enfrente San José con el Niño, de Francisco Solís.

PARTE RECREATIVA.

Jardines. En aquellos países donde el sol del verano todo lo agosta, son buscados con ansia aquellos sitios, en que la mano del hombre ha procurado contrarrestar los efectos de la naturaleza. Madrid, aunque pueblo poco aficionado, hasta hace algun tiempo, á esta clase de recreo, bien por la falta de aguas, bien porque se haya tenido en mas la construccion de edificios en el lugar que habian de ocupar aquellos, cuenta no obstante en su centro jardines estensos y amenos, tales como el del duque de Liria; el de Medinaceli; el de Villahermosa; el del marqués de Alcañices; el llamado de las Delicias en el paseo de Recoletos, que suele abrirse al público en la temporada de baños; el de Apolo, cerca de la puerta de Bilbao, que tambien fue público; el del Valenciano en la calle del Sauco; el del Conde-duque; el del Príncipe-Pio; el del marqués de Casa-Riera; Inspeccion de Minas; Platería de Martinez y otros varios que se-

ria prolijo enumerar. Pero el que merece especial mencion, el que debe ser visitado por el curioso observador, por el hombre estudioso, por el dedicado á esta clase de ciencia, es el Jardin Botánico en que se encuentra hermanado el arte con el recreo. De él vamos á ocuparnos luego, siguiéndole en la descripcion los jardines de Palacio, los reales sitios del Buen-Retiro, obra del bullicioso reinado de Felipe IV, el Casino de la Reina, la casa de Campo y la Moncloa, sitios todos recreativos y dignos tambien de ser visitados por nacionales y estrangeros.

Jardin Botánico. Cuan antigua sea en España la aficion á la botánica, aparece por el jardin que mandó formar Felipe II á principios de su reinado á instancia y persuasion del doctor Laguna: en su consecuencia dirigió S. M. la cédula al asistente de Sevilla en 1568 para que diera favor y ayuda á un herbolario enviado á propósito á fin de recoger gran número de árboles curiosos y plantas raras para un jardin anterior de mucho á los de Paris y Mompeller y casi coetáneo con los de Padua y Pisa reputados por los primeros de Europa. Lo mismo demuestra el herbario que se conservaba en la biblioteca del Escorial, de Hernandez, primer médico del mismo rey y el mas famoso botánico de España en su tiempo, enviado á viajar por las Indias. Mas prescindiendo de todo esto y contrayéndonos al botánico de esta corte, conviene saber que á mediados del siglo anterior existia en el soto de Migas-Calientes á orillas del *Manzanares* un pequeño jardin al cuidado de D. Miguel Bernades, médico de la fábrica de San Fernando, que habia estudiado la botánica en Mompeller. Pero no bastando este reducido jardin á á llenar las miras de Carlos III, mandó en 25 de julio de 1774, que se mudase y trasplantase á las huertas del Prado viejo, donde en la actualidad se halla establecido; localidad que hubiera podido ser mejor elegida. Por lo demas el conde de Florida-Blanca desplegó en este establecimiento toda la proteccion que podia desearse para hacer de él uno de los mejores jardines de Europa; é indudablemente hubiera llegado á serlo si semejante proteccion no se le hubiera retirado en los tiempos calamitosos que siguieron á aquella época de prosperidad nacional. Su estension es bastante considerable, constando de mas de 30 fan. de tierra distribuidas en 30 cuadros iguales, escepto cuatro de las esquinas que difieren de los demas, y otros dos de mayor estension que aquellos subdivididos en varios de menor escala. Todos ellos están destinados al cultivo y plantacion de las diferentes especies que forman la enseñanza de esta ciencia. El Jardin se conserva con mucho esmero, tanto por lo respectivo al arte del cultivo, como á la direccion y hermosura de la parte de adorno que con sus flores, árboles frutales, precioso emparrado y bosquete, forman de él uno de los mas bellos paseos de la corte. Frente al ingreso principal en el fondo del Jardin, se halla una elegante portada con cuatro columnas arrimadas de órden dórico que da ingreso á un vestíbulo en el cual se halla la entrada de la cátedra de botánica; atando con dicha portada se estienden por uno y otro costado galerías de columnas que sirven de estufas. Circuye todo el espacio una elegante verja de hierro con pilares de piedra intermedios, ejecutada en Tolosa de Guipúzcoa por Francisco Arrivillaga y Pedro José de Muñoa, delante de la cual hay asientos en toda su estension. Ocupa el centro de la verja por la parte del Prado una elegante portada de granito con algunos miembros de piedra caliza: consiste en un arco de medio punto con archivolta, decorado por dos columnas entregadas de órden dórico, en las que sienta el cornisamento, interrumpido en su friso y alquitrave, con una lápida en la que se lee la siguiente inscripcion:

Carolus III P. P. Botanices instauratur civium saluti et oblectamento. Anno MDCCLXXXI.

Corona el todo un frontispicio triangular y á los lados se ven dos puertas pequeñas con arco adintelado. La segunda portada situada frente al Museo de Pinturas, consta de dos pabellones de granito con cuatro columnas de igual materia.

Las terminantes órdenes de Carlos III dadas á sus gobernadores de Indias, y las espediciones científicas que mandó verificar por diversas regiones, á ninguna seccion del Museo de ciencias naturales produgeron mas riquezas que al Jardin Botánico de Madrid; pues las remesas de plantas vivas y disecadas, lo mismo que de semillas, se sucedian casi sin interrupcion, en términos, que por algun tiempo nuestro Jardin fue mirado con envidia por los botánicos estrangeros, puesto que no solo veian en él un depósito de los mas raros vegetales, sino que era considerado como aduana por donde pasaban todas las plantas exóticas que venian á Europa, y almacen que surtia á los otros establecimientos de su clase; constando que en 1803 salieron de él 7,649 paquetes de semillas para los jardines públicos de Paris, Copenhague, Lóndres, Mompeller, Viena, Nimes, Turin, Pavia, Florencia, Génova, Parma, Filadelfia, Lisboa, Perú, Cartagena, Sevilla y Burgos. Durante muchos años, en la distribucion del Jardin se destinó una parte muy principal al cultivo de las plantas de la *escuela linneana*; otra no pequeña para la de nuestro célebre Cabanilles, que en sus lecciones reformó algun tanto el sistema del gran naturalista sueco; otra para las plantas de adorno, y por último otra gran parte para los ensayos prácticos de agricultura y horticultura. En el dia va cambiando la espresada distribucion, y el ordenamiento natural de las plantas que se cultivan en el Jardin hará desaparecer en breve los últimos vestigios del sistema artificial que por tantos años se profesó en su escuela. Tambien ha mejorado la parte del cultivo con los asiduos cuidados del profesor de agricultura, que desde que le fue encomendado el cargo de jardinero mayor, ha hecho limpiar las norias, abrir nuevas minas en los viajes de aguas de pie, estucar y componer los estanques, aumentar las regueras y hacer nuevas arquetas para la distribucion mas cómoda de los riegos; componer todos los fontines que estaban inservibles por falta de llaves y union en sus piedras, y poco á poco va renovando algunos trozos de las cañerías abandonadas por espacio de tantos años. La nueva viña, la injertera y semillero de árboles y arbustos, lo mismo que la adquisicion de muchas plantas vivas compradas á los floristas estrangeros, con que se ha enriquecido nuestro Jardin, son obra de D. Pascual Asensio, que como profesor encargado del cultivo procura reparar las pérdidas considerables, que el establecimiento ha sufrido en tanto tiempo de abandono, al paso que como á catedrático de agricultura hay que agradecerle la formacion de una galería agronómica. Si bien en estos últimos tiempos se han mejorado algo los invernáculos del Jardin, aun queda mucho que desear en esta parte, pues carece de verdaderas estufas para cultivar con buen éxito muchas plantas de los paises ecuatoriales. Son preciosos los ricos herbarios que posee, fruto de muchas espediciones científicas, y de las recolecciones verificadas en distintos paises por los distinguidos botánicos Sessé, Mociño, Boldó, Pavon, Ruiz, Mutis, Cabanilles, La-Gasca, Clemente, Rodriguez y otros profesores y discípulos de la escuela de Madrid, que se han esmerado en regalar al establecimiento muchas plantas vivas y desecadas. La biblioteca ha sido reformada notablemente; pues si bien tenia un índice del tiempo de Rojas Clemente, adicionado con las obras adquiridas despues, carecia de un arreglo metódico por medio del cual fuera fácil, aun sin el auxilio del mismo, conocer á primera vista el número y naturaleza de los tratados de la ciencia; y esto es precisamente lo que de algun tiempo á esta parte se ha ejecutado, distribuyendo los libros en 11 armarios rotulados, y separando muchos, que por pertenecer á materias ó conocimientos diversos, merecian menos atencion y se conservaban confundidos con los pequeños. A esto se debe tener ahora á mano los libros de uso, que no bajan de 2,500 volúmenes, entre los que se cuentan Floras, Monografías y Viajes de gran valor, no obstante que las circunstancias de la nacion no han permitido destinar los fondos suficientes para surtir la Biblioteca de las obras necesarias é interesantes, entre las muchas que han visto la luz pública de 30 años á esta parte; falta que se hace mas palpable, cuando se llega á la determinacion de especies nuevas ó dudosas. Segun hemos manifestado, la mayor riqueza del Jardin consiste en los herbarios, pues hay mas de 30,000 especies distintas; entre ellas muchísimas raras, nuevas ó inéditas, especialmente de nuestras antiguas colonias americanas y de las islas Filipinas. Esta preciosa coleccion, sin embargo, se hallaba en tal estado de confusion y desórden, por causa de la ruina de los edificios y de las traslaciones que mas de una vez ha sufrido, además de

haber carecido siempre de índice, que podia pasar por temeridad la confrontacion de un ejemplar. Para remediar este inconveniente, aprovechando las épocas en que duerme la naturaleza y se presentan pocas plantas en estado de determinarse, se ha revisado hoja por hoja todo el índice y se ha enumerado y coordinado, aunque por mayor, lo suficiente para su manejo; y en dos inviernos, privados hasta del auxilio material de un escribiente, han formado los mismos profesores mas de la mitad de un índice, que ya hoy permite hallar con prontitud lo que antes ni aun constaba que existiera: cuando este se halle concluido, fácil y menos urgente será darle la distribucion que se crea preferible.

Tampoco está el Jardin Botánico tan escaso de plantas vivas como pudiera creerse, al considerar las cuantiosas remesas que en otro tiempo recibia de contínuo, y los estragos de los escesivos frios de 1829 que hicieron temer y representar á D. Mariano La-Gasca la próxima ruina del establecimiento. El último catálogo, publicado hasta el dia, es de aquel sábio profesor: impreso en 1816 indica las plantas que habia entonces; pero lo mas terrible era el estado de confusion y desórden en que se hallaban en los últimos tiempos los vejetales subsistentes en la escuela, segun su primera distribucion y las modificaciones de Cabanillos. La insuficiencia de los esfuerzos dirigidos á reponer las pérdidas y á desembrollar lo confundido, hizo pensar recientemente en poner en lo posible remedio á tamaños males: lo primero que se hizo fue fijar las siguientes bases: 1.ª formacion de una nueva escuela, mas en armonía que la antigua con los adelantos de la ciencia: 2.ª fijacion y determinacion de todas las plantas existentes en el Jardin: 3.ª publicacion de un catálogo de todas ellas. No hace mas de dos años que hubo perfecto acuerdo entre los profesores respecto de estas medidas, y ya se han realizado en gran parte sus deseos; pero necesario será apuntar las dificultades que hay que vencer. ¿Cuál seria la mano atrevida, que sin arrancar la inscripcion que Cárlos III mandó poner sobre la puerta principal, cortára por el pie los árboles y bojes que hoy forman sus cuadros, y talara algunos que existen en su interior, únicos en su especie, solo por dar una distribucion á las plantas y direccion á las calles, como las que tienen en paises estrangeros? Mostraria ademas mucha ignorancia desconocer, que en los jardines de los pueblos que se hallan á mayor latitud, los riegos son inútiles ó perjudiciales, y en los del S. no puede haber cultivos sin riegos. De poco servia que hubiera muchos cuadros destinados á la antigua escuela, si el agua nunca bastaba para todos ellos, originando pérdidas y gastos de consideracion: varios trabajos verificados han demostrado lo insuficiente que habian de ser las aguas durante el verano para dar á todos los cuadros el riego necesario. De aquí resultó el determinar quedase reducida la nueva escuela á un corto número de ellos, debiendo ser estos los mas bien colocados y que no ofrecieran en su interior árboles que fuera doloroso destruir. Preciso era tambien aprovechar el terreno colocando las plantas lo mas próximas que fuera posible unas de otras, siempre que no se perjudicaran en su desarrollo, y que permitieran el paso al que haya de examinarlas, poniendo de las arbóreas ejemplares pequeños en el sitio que les corresponda, segun su clasificacion, para arrancarlos cuando sean corpulentos, porque tienen otros representantes suyos, que mas profundamente arraigados en otros sitios del Jardin pueden soportar mejor, durante algunos meses, la escasez del agua. Consecuencia necesaria de este pensamiento ha sido la formacion de grupos de plantas medicinales, tintorias, testiles, de prados, de adorno, de fruto, de hoja verde, y otros semejantes: con lo cual, al propio tiempo que se seguia el ejemplo de lo que existe en el Jardin de plantas de Paris, se pensaba en que la línea de cuadros que está mas próxima á la verja del Prado no ofreceo, á la brillante sociedad que allí se reune, un aspecto tan árido como el que presentaba los años anteriores. A este primer paso, por el cual se han colocado en la nueva escuela sobre 2,000 especies de vejetales perennes, se siguió la determinacion de todas cuantas han florecido, así en los cuadros como en las macetas, sin fiarse de las denominaciones que antes tenian; porque nada mas fácil que el cambio de etiquetas por descuidos ó accidentes involuntarios: á las nuevamente determinadas se les han puesto sus rótulos escritos con punzones sobre planchas de plomo, de un modo permanente y bastante claro, para los estudiosos que obtengan el permiso de entrar allí. De este trabajo debia resultar la inmediata formacion del catálogo, tan necesario para el aumento de plantas. Así, en efecto, ha sucedido, y ya hubiera podido publicarse uno no menos numeroso que los que antes se han dado en el Jardin, si no hubieran sido demasiado escrupulosos los profesores, que no quieren poner en él ninguna especie que no hayan examinado por sí mismos: y nadie ignora que en ciertas épocas la vejetacion se agolpa y no da tiempo á reconocerlas todas, mediando ademas la circunstancia de haberse dado á la prensa el *Manual de botánica descriptiva*, que comprende las plantas de las inmediaciones de Madrid y de este Jardin. Cierto es que no se verán largas listas de anemones, tulipas, fuchsias, hortensias, oenotheras, pelargonios y otros géneros, cuyas especies, y mas bien sus variedades, son la delicia de los floristas por su inconstancia misma; pero esto es por haberse creido mas propio de un establecimiento comercial de horticultura, que de un Jardin botánico. En cambio, y con ventaja, figurarán la dracœna, las tecomas, siphocampylus, el margiricarpus, la perrettia, el echites, las humildes gramas de cien diversos géneros, notables todos por su organizacion etc., etc.

Hallándose establecida en el Jardin una cátedra de agricultura, que regentaron en otro tiempo los Bouteloues y los Arias, necesario era que se pensara en procurar los medios de que la enseñanza no fuera completamente estéril, reducida á puras esplicaciones orales. Háse destinado á esto la parte que se llamaba reservada, y que en realidad debia estarlo, porque era un yermo desconsolador: en ella se han puesto semilleros, viveros, injertera, huerta y viña, en donde se encuentran los medios de reponer las faltas de la parte que se abre al público, y ejemplares de las plantas que por demasiado comunes no deben figurar en la escuela, ó que por el crecido número de variedades ocuparian mucho espacio en los cuadros, pudiendo vivir en secano. Con esto las lecciones pueden tener algo de práctica, que es lo que en todos tiempos se ha reclamado de estas escuelas. Tambien para la parte teórica habia mucho que crear, y para esto se ha formado el gabinete agronómico, que ya empieza á llamar la atencion, aunque ha costado poquísimo al establecimiento. En él figuran en primera línea los modelos comprados por el profesor, ó trabajados por él mismo, y regalados al Jardin; los instrumentos traidos de sus viages por las provincias, que se hallan en el mismo caso, y los que le han regalado sus discípulos, así como muchos de los que se emplean en el Jardin en algunas de sus labores y ocupan allí un lugar, mientras no están en ejercicio. Tambien se encuentran productos vegetales, y de los insectos útiles: de los nocivos se ha formado igualmente una coleccioncita, debida al celo y laboriosidad del profesor de zoológia y anatomía comparada. Debajo de campanitas se han colocado los ejemplares de los trigos, de que habla Clemente en su adicion al Herrera, y algunas otras cereales. En frascos y tiestos se ven las principales tierras y abonos, y en un armario las rocas de cuya descomposicion se forman aquellas, remitida por el profesor de mineralógia. Los objetos restantes, tanto ó mas útiles para el estudio de la botánica que de la agricultura, son las muestras de maderas exóticas é indígenas, de frutos y semillas, de gomas, resinas y demas productos, que con sus armarios han sido trasladados al Jardin, desde el gabinete de la calle de Alcalá, donde ya eran inútiles, por las nuevas reformas que allí se han hecho, ó que por falta de sitio estaban cubiertos por el polvo de sus desvanes. Sirven asimismo para las esplicaciones de la organografía, y fisiología vejetal, las monstruosidades que se van recogiendo, y despues de secas se colocan entre cristales para que puedan examinarlas los discípulos y no se destruyan entre sus manos.

Para completar este bosquejo habrá que decir algo del semillero. Renovadas ahora todas las semillas se han clasificado con el mayor cuidado, y es el manantial ordinario de que se surten los jardines públicos de todas las provincias. De él se sacan anualmente miles de semillas para las

universidades ó institutos, habiendo escedido de 4,000 las remesadas á unas y otros en el año último, y de 600 las mandadas al estrangero.

Otra cosa ha fijado este año las miradas del público, que aunque insignificante por sí, se cita por lo que promete en lo sucesivo. El humilde, pero duradero recuerdo dedicado á D. Mariano La-Gasca, aunque muy inferior al mérito de tan distinguido botánico, proporcionado á las facultades de su mas antiguo discípulo, ha dado márgen á que uno de los parientes del célebre Cabanilles, haya ofrecido colocar en el Jardin el busto de tan eminente profesor. Acaso, imitando este ejemplo, veamos antes de mucho los de otros que han figurado en el Jardin, siguiendo la práctica laudable de la mayor parte de los estrangeros.

En los primeros dias de la estacion calurosa, se ve sumamente frecuentado este Jardin por una sociedad escogida, que busca el deleite que les ofreció su fundador, así como la clase menesterosa las yerbas medicinales que se les proporcionan gratuitamente, llevando receta del facultativo, si su aplicacion puede ser peligrosa.

FUENTE DE LOS TRITONES.

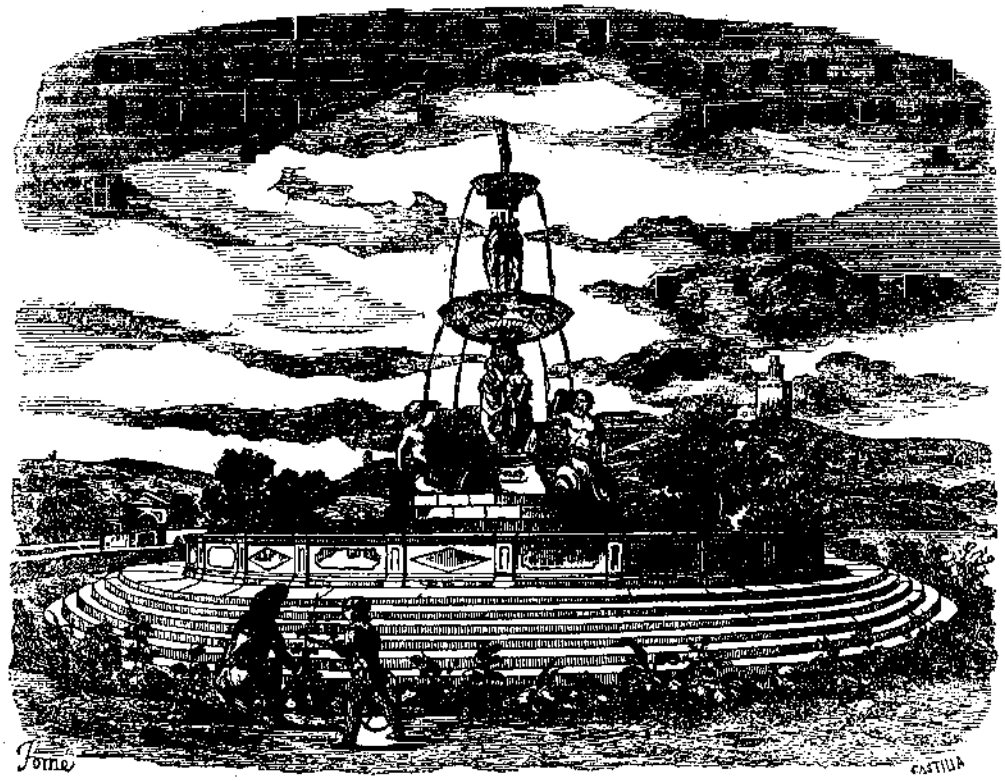

Jardines del Palacio Real. Con los varios terrenos que Felipe II compró, al O. del Alcázar, formó el Parque de Palacio, tan célebre en tiempo de la casa de Austria, y que se redujo á un espacio inculto con motivo de las obras del actual Palacio, y de los paseos á uno y otro lado de la puerta de San Vicente, los cuales se levantaron con un coste inmenso y son de mucha comodidad para el tránsito que antiguamente era molesto por unas hondonadas. Estraño era á la verdad, que estando habitado el Palacio nuevo desde el año 1764 por sus augustos dueños, no se hubiese pensado en restablecer los antiguos jardines, tan alabados por Quintana y otros, embelleciendo los contornos de Palacio tan áridos y de triste aspecto, hasta que los Sres. D. Agustin Argüelles y D. Martin de los Heros, de quienes repetidas veces hemos hablado con el encomio que merecen sus relevantes cualidades y su generoso y acertado proceder, mientras estuvo á su cargo el Real Patrimonio proyectaron hacer la glorieta y jardines que adornan la plazuela de Oriente y los que nos ocupan. Forman estos jardines un inmenso trapecio comprendido entre el Palacio por E.; la Tela y calzada del puente de Segovia por S.; el paseo alto de la Virgen del Puerto por O.; y la cuesta de San Vicente por N. En el primero de estos cuatro lados se hallan las bajadas de palacio y los grandes murallones que aumentan la base de sustentacion de este edificio. En el centro de estas bajadas, que son incómodas por el mucho declive y estan simétricamente dispuestas, se levanta un ostentoso pórtico de granito formado por 5 grandes arcos de medio punto decorados por columnas entregadas y pareadas de órden rústico y dos pilastras del mismo género á cada lado, teniendo unas y otras varias fajas de carambanos en los fustes: corona el todo un cornisamento con carambanos en el friso y un antepecho sobre el último de sus miembros. En el interior hay un prolongado salon rústico que sirve interinamente de estufa. A los lados de este pórtico hay dos bajadas y en el frente de estas, dos ingresos de medio punto. Notable es tambien otra portada que da ingreso á un salon adornado de columnas y destinado al presente á leñera. Consta de un solo cuerpo de dos columnas arrimadas de órden rústico, que tienen fajas resaltadas en las cañas y reciben el cornisamento con un frontispicio triangular en el remate: por todo el costado del S. ha sido construida una costosa y sólida arcada de dos cuerpos que se está cubriendo de tierra y en la que ha de sentar la verja. Un paseo alto circunda los nuevos frondosos jardines que se hallan en buen terreno y prometen ser de mucha lozanía en pocos años; por bajo de la primera fuente de los tritones, se construye un cuerpo de silleria y fábrica de ladrillo en el que ha de haber una cascada; en el estremo del N. hay dos estufas en las que se han de colocar las plantas y arbustos que ahora ocupan el

gran salon rústico. Dos bellísimas fuentes constituyen el principal ornato de estos jardines, hallándose la primera llamada de los Tritones frente al descrito pórtico.

Esta preciosa fuente ejecutada en mármol blanco y enriquecida con infinitas esculturas del estilo y tiempo de Berruguete, estuvo colocada en el jardin de la Isla en el Real Sitio de Aranjuez, desde el año de 1657. En el Museo del Prado existe un bello cuadro de Velazquez, señalado con el núm. 145, en el que se representa esta fuente en el centro de un espacioso estanque á flor de tierra, de la manera que estaba en el espresado jardin. Al trasladarla al sitio que hoy ocupa, ha sido preciso labrar un pilon que no corresponde por su materia ni por su forma con la preciosa fuente que en su centro se levantá. Consiste en una basa triangular que tiene los ángulos cortados, de manera que forma un exágono. En cada uno de los lados menores hay inscripciones en castellano, que espresan el año que se colocó en Aranjuez, reinando Felipe IV: los lados mayores, que son cóncavos, contienen inscripciones latinas de las cuales insertamos una que dice: *Nemo sitim sedat ni ratione bibat.* Las restantes son de tan escaso *mérito* como esta. Se levanta en el medio una columna con tres ninfas agrupadas y de muy buena ejecucion, como los mascarones que hay entre ellas: sobre dicha columna sienta una taza con el reverso cubierto de esculturas que representan nereidas entrelazadas y delfines, hecho todo con prolijidad y perfeccion; encima de esta rica taza hay dos columnas agrupadas con dos doncellas aladas. Lindísima es la guirnalda formada con flores, frutas y hojas de laurel entretejidas que hay debajo de la pequeña taza con que termina el todo y de cuyo centro sale un surtidor. Sobre una grada se ven tres tritones, cada uno de los cuales tiene en la mano derecha un escudo y en la izquierda un canastillo en que recibe el agua. Esta hermosa fuente perderá mucho con la accion del agua, por lo que hubiera sido de desear que se hubiese conservado en un local como mera preciosidad artística.

En el medio de una plaza espaciosa que hay en los jardines al frente del camino cubierto que dirije á la Casa de Campo, se está colocando una magnífica fuente ejecutada en mármol por Don Francisco Gutierrez y Don Manuel Alvarez quien la terminó por haber fallecido el primero. Dió la traza para esta hermosa fuente Don Ventura Rodriguez, mostrando en ella, como en todo cuanto hizo, esquisito gusto. Consta de un pilon nuevo de mármol diferente del de la fuente en el que se halla la primera y espaciosa taza adornada por un ovario que es el primitivo pilon: en su centro hay 3 tritones niños, cada uno de los cuales tiene una pequeña concha arrimada graciosamente en uno á la boca, en otro á la frente y en el tercero á la megilla en actitud todos de recibir agua.

Tres tritones viejos agrupados y con unos bonitos canastillos en la cabeza sostienen la segunda taza que es tambien circular y está enriquecida con festones, cangrejos, conchas y bellas molduras. La última taza sienta en tres ninfas coronando toda la composicion un niño abrazado con un delfin que forma con la boca un surtidor. Entre las colas de los tritones viejos salen tres delfines que vierten agua y por bajo se ven conchas y galápagos: estando ejecutado todo con prolijidad, inteligencia y gusto. Esta soberbia fuente se labró para adornar el palacio de Boadilla, donde estuvo colocada muchos años y habiéndola regalado los duques de San Fernando al último rey, este señor la cedió á su esposa Doña María Cristina quien la hizo trasladar á Vista-alegre. En el espacio comprendido entre la fachada del N. del Palacio Real y la gran cochera, se han de hacer igualmente jardines, de manera, que todas las inmediaciones de Palacio presentarán un delicioso aspecto.

Ultimamente, en el lado del S. de los nuevos jardines, se halla la fábrica del gas para el alumbrado de Palacio, construida en 1833.

Real sitio del Buen Retiro. Fue fundado por Felipe IV, á instancias de su primer ministro y valido el conde duque de Olivares en 1633: se halla dentro de la pobl., limitado al N. por la entrada y afueras de la puerta de Alcalá; al E. por el paseo de la Ronda hasta encontrar la cerca del olivar de Atocha; al S. por la continuacion de la mencionada cerca que se estiende por el portillo de San Blas hasta el Jardin Botánico, incluso el Observatorio astronómico; y al O. por el salon del Prado, monumento del Dos de Mayo, Tivoli y Museo de Pinturas. Durante el reinado de su fundador fue teatro de las mas caballerescas escenas, presentando el aspecto de una c., pues casi nada le faltaba de cuanto pueda constituir la denominacion de tal. Habia varios edificios, salones suntuosos, templos, cuarteles y otras varias dependencias, como tambien un teatro en que se disputaban la primacia las producciones del famoso Lope de Vega, Calderon, y otros. Era este sitio, en fin el centro de reunion de la grandeza española, de la literatura y de las artes, y el en que mas ostentó su carácter alegre y bullicioso el monarca de dos mundos.

La dominacion francesa causó tales estragos en este sitio, que al abandonar la corte en 14 de agosto de 1812, solo ruinas, solo destruccion dejó, continuando así por algun tiempo hasta que el Gobierno de Fernando VII pudo á fuerza de grandes gastos y sacrificios ponerlo en un estado bastante brillante, tal como le vemos en el dia, salvo algunas mejoras introducidas durante el actual reinado. Entre los varios edificios y otras preciosidades que se destruyeron, no podemos menos de hacer especial mencion de la fábrica de la China, justamente célebre, porque la porcelana que en ella se fabricaba, competia casi con la sajona, tanto en su diafanidad como en su colorido vivo y animado; siendo de las primeras en que se comenzó á elaborar la vajilla con dibujos de realce y dorados, así como toda clase de adornos de ramillete. Tal vez por esta causa la arruinasen los ingleses, segun opina la maledicencia pública. Hoy existe allí una plazuela con una gran fuente en el medio de muy poca gracia. Hasta el tiempo de Fernando VII solo se permitia la entrada á este sitio bajo las rigurosas reglas que prescribia la etiqueta antigua, habiéndose dictado durante el Gobierno de aquel Monarca, otras disposiciones que han hecho estensiva esta concesion á todas las clases de la sociedad.

La figura de este sitio es irregular: su estension desde el Prado á la esquina alta ó de la montaña artificial, es de unos 4,000 pies por 5,000 de ancho desde dicha montaña á la tapia del Olivar de Atocha. Cuenta 4 entradas, de las cuales las dos principales son, la de la Glorieta inmediata á la puerta de Alcalá, que consiste en dos pabellones ejecutados de piedra caliza: atando con ellos se estiende por uno y otro lado una elegante verja de hierro con zócalo y pilares de granito, coronados por jarrones de los cuales hay dos con niños frente á la fuente Cibeles, ejecutados por D. Felipe de Castro. La segunda entrada se halla en el patio de la parr., correspondiendo á la Carrera de San Gerónimo. Consta de 3 ingresos con verjas de hierro entre pilares de granito á los que adornan varias esculturas. La puerta del Angel corresponde al patio del palacio de San Juan; hallándose habilitada para el público la que hay en el alto de San Blas, cerca del Observatorio. Sirve de igl. parr. á este sitio el ant. juego de pelota destinado á tal objeto en 1816. Consta de una sola nave de planta rectangular, sin ornato alguno de arquitectura: en su retablo mayor se ha colocado hace pocos años la bellísima imágen de Jesucristo en el sepulcro, escelente obra de Gregorio Hernandez, la cual existió en el conv. de capuchinos del Pardo. Desde este punto al estanque grande se ha abierto nuevamente una espaciosa calle adornada con 12 estatuas colosales de piedra blanca, que representan varios reyes de España, en cuya colocacion no se ha guardado órden alguno. Los muchos paseos, bosque y jardines, que se estienden en todas direcciones forman de este sitio uno de los mas amenos paseos de la corte, el mas concurrido, sano y tranquilo. En su centro se ve el estanque grande que tiene 1,006 pies de largo y 443 de ancho, ó sea una planicie de 10 1/2 fan. de tierra, con 4 casones cuadrangulares, de buena arquitectura en los ángulos, que son otras tantas norias, cuyas aguas, con las sobrantes de la posesion, forman aquel gran lago en que se ven infinitos gansos y patos fluctuando sobre las aguas: su figura no es un rectángulo, como á primera vista aparece, sino un simple paralelógramo como observaron los ingenieros que han levantado el plano de Madrid. Le cierra una barandilla de hierro con asientos de piedra, y el edificio del embarcadero. Consta este de un elegante salon circular, decorado por pilastras de escayola con pavimento de mármoles, formando la salida un arco de medio punto que sienta en 2 columnas. Entre las norias del lado del S. del estanque hay una fuente con un ídolo ejipcio y dos esfinjes cuya vista

FUENTE DEL RETIRO.

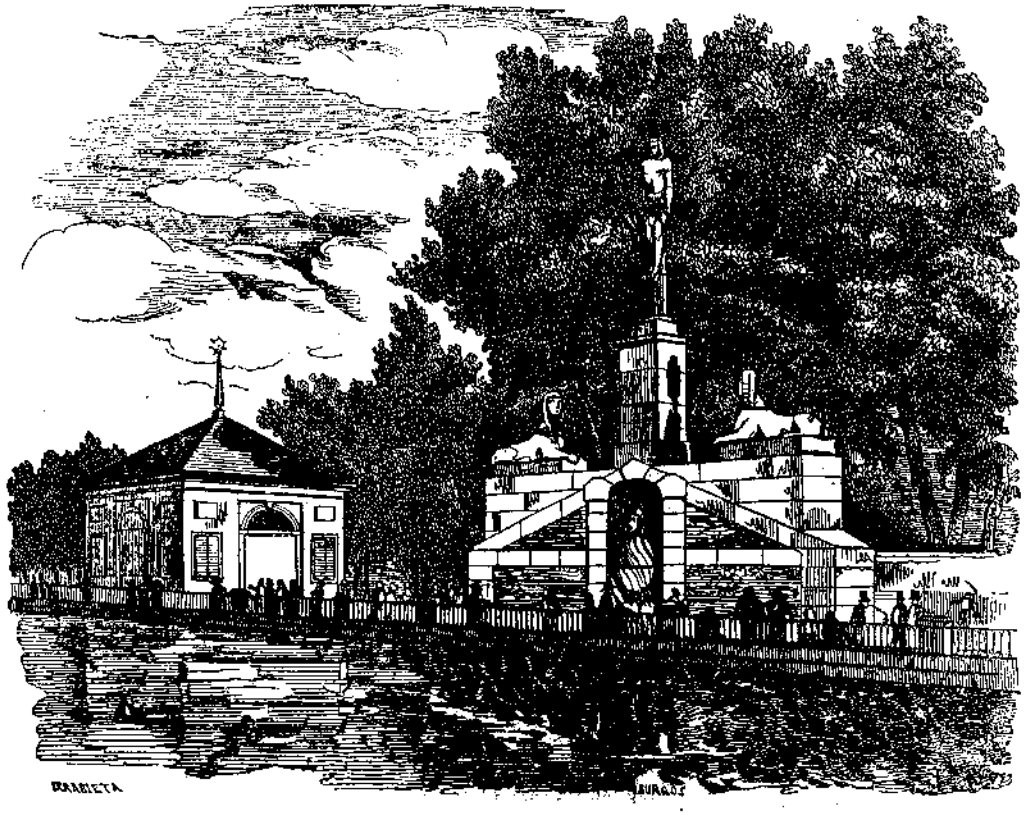

acompaña á esta descripcion. En el sitio que ocupó la ant. parroquia é inmediato al Parterre se halla otro estanque llamado de las Campanillas, por el ornato de estilo chinesco que tiene en su centro, y al E. de la posesion la casa de las fieras, que ha sustituido á la mezquina de antes, la cual existe en el centro de los jardines públicos: consta de planta baja y piso principal: su construccion es de agramilado, pudiendo contener una buena coleccion de aquellas. A cada jaulade fábrica corresponde otra de hierro por el interior del jardin. Existen al presente en ellas una pantera, un jacal, 2 hienas, una cebra, un abestruz, un águila y otras varias aves y pájaros raros; coleccion que está sumamente disminuida por no haberse repuesto las faltas, pero que es digna de visitarse, especialmente la parte que ocupa el piso principal, en el que además de lo reservado hay varios gabinetes lujosamente adornados para descanso de S. M.

En el patio de la parr., antes de la Pelota se halla el célebre é histórico *salon* llamado de los Reinos, en el que desde el último tiempo de la casa de Austria se reunian las Cortes para celebrar las juras de los príncipes de Asturias y tratar negocios graves; hallándose reducidas desde el año 1538, á solas 48 ciudades y villas á las que Felipe IV agregó el reino de Galicia con título de ciudad. El ingreso está formado por un arco de medio punto con las estatuas de Felipe IV y Luis I á los lados: sobre este cuerpo hay otros con recuadros, y termina el todo una torre con chapitel. Ocupa el magnífico salon el Museo de Artillería del que se habla en otro lugar, limitándonos á describir el salon como parte del antiguo palacio del Retiro. Es de considerable estension, claro y cubierto con una bóveda ricamente decorada, en la que se ven representados por medio de sus blasones los estados que hacian parte de la monarquía española en uno y otro hemisferio, siguiendo este órden: Castilla, Leon, Aragon, Toledo, Córdoba, Granada, Vizcaya, Cataluña, Nápoles, Milan, Austria, el Perú, Brabante, Cerdeña, Méjico, Borgoña, Flandes, Sevilla, Sicilia, Valencia, Jaen, Murcia, Galicia, Portugal y Navarra.

El palacio, ó mejor dicho, casa de San Juan, es otro edificio construido en el ángulo del jardin de la Primavera, que mira al S., el cual nada ofrece de particular.

Desde la casa de fieras, siguiendo siempre sobre la izq., principian los jardines reservados, en que se ven varios objetos: uno de ellos es la *montaña artificial*, que forma en su interior una rotunda, en cuya cúspide hay un gabinete observatorio en figura de templete; montaña, que todo el año está cubierta de verbas y arbustos; hallándose la mitad del perímetro de su base variada por un estanque en forma de ria, en que se sustentan peces, gansos y patos. La casa Rústica ó Pérsica es tambien digna de especial mencion; su construccion es de nuestros dias; al aspecto de cortezas de árbol, de que se hallan cubiertas sus paredes, sucede la agradable ilusion de verse transportado á uno de los mágicos salones persas y unos lindos gabinetes.

No dejan de ser igualmente notables la casa del Pobre, el gabinete del Pescador y el del Contrabandista; caprichos todos, que si bien solo son piezas de descanso, presentan relativamente bastante novedad. Los jardines de esta parte recibieron considerables mejoras durante el reinado de Fernando VII, quien los miró con particular predileccion. Así puede decirse, que fue en cierto modo su fundador, pues cuanto hay allí data desde el año 1815: sucesivamente se van perfeccionando, procurándose aclimatar todas las plantas posibles.

Así como por el padre de nuestra augusta reina Doña Isabel II se procuró con preferencia el ornato de la parte reservada, así esta excelsa señora se ha afanado por adornar y hacer cada vez mas amena la parte pública. Consecuencia del poco gusto que hubo durante la guerra civil para ocuparse en hacer mejoras, se vió que á la conclusion de ella estaba el sitio casi del todo abandonado en su parte

pública, pues los pocos jornaleros que se contaban en él, escasamente podian atender á la conservacion de lo mas perentorio, no obstante el celo bien conocido de su administrador D. Ventura Fontan; pero llegó el año 1841, y el intendente general de la Real Casa, D. Martin de los Heros, reconoció era llegado el caso de hacer digna de la corte semejante posesion. A este fin se ocupó con infatigable afan de que se viese en todo el recinto la animacion que el afianzamiento de la paz debiera dar á la postracion que antes hubiera, comenzando por el pozo llamado de la Nieve y el Parterre. Hízose en el primero la plantacion de los arboles y arbustos mas análogos al terreno, y se formó el proyecto para la restauracion del segundo, en el supuesto de que debia colocarse en un pedestal la estatua ecuestre de Felipe IV; mas despues de haberse puesto esta en la plaza de Oriente, se determinó colocar en su lugar la de Felipe III, lo cual tampoco se llevó á efecto; con este motivo se ha puesto el grupo de Daoiz y Velarde, ejecutado en mármol

DAOIZ Y VELARDE.

de Carrara por D. Antonio Solá, pensamiento poco acertado, pues no correspondiendo el pedestal, labrado con otro objeto, segun queda referido, el bello grupo está privado de su gallardía; tampoco estan bien colocadas las estatuas de los reyes á los lados, ni por su tamaño, ni por lo que representan. Adornan este sitio además, 5 fuentes, 2 en los centros de los cuadros de boj y 3 en la cabecera, de las cuales las de los costados son antiguas y ejecutadas en mármol con buen gusto.

Actualmente nos complace ver lo bien cuidado que se encuentra este real sitio, en el que no se perdona medio para hacerle cada vez mas deleitable, hallándose regenerados ó renovados hasta los cordones de los paseos, y arrecifadas todas las calles de mas tránsito. Inmediata al monast. de San Gerónimo hay una puerta muy curiosa por haber pertenecido al ant. palacio: consta de un cuerpo con dos pilastras de granito y varios ornatos ejecutados en piedra caliza, entre los cuales se ve la Fortuna con el pie sobre la rueda, pensamiento muy oportuno en el ingreso de un palacio. Por su estension no copiamos las inscripciones que contiene, limitándonos á decir, que será una lástima el destruir esta puerta, atendido su interés histórico; por lo demas no es un modelo de buen gusto: fue construida en 1690, y sabido es que la arquitectura iba declinando á la sazon.

Real Casino (calle de Embajadores núm. 68.) Su figura es un exágono irregular: linda por N. con la calle de su mismo título; por E. con la de Embajadores; por S. con el paseo de la Ronda; y por O. con los corrales conocidos por el Nuevo Mundo. Fue regalado por el ayunt. de Madrid en 25 de abril de 1848 á Doña María Isabel de Braganza. Consta de 13 fan. comunes del país, ½ celemines y 160 pies su-

perficiales. Está cercada en toda su circunferencia, y contiene árboles frutales y de sombra, recuadros, plataraudas y planos de jardin con sus calles y paseos trasversales y paralelos, otros varios adornos y algunos edificios: el principal de todos ellos es un pequeño palacio de planta rectangular que ocupa 5,040 pies cuadrados, y si bien por su esterior nada ofrece de notable, interiormente está adornado con singular riqueza, mereciendo ser mencionada una sala con zócalo de mármoles, cuyo techo pintó al fresco D. Vicente Lopez; en la misma se ven dos buenos cuadros del Sr. Ribera, profesor de nuestro siglo, que representan á Wamba y Romulo Cincinato, sobresaliendo entre los demas objetos notables una mesa con la tabla de lapizlázuli adornada con una faja de oro al rededor, valuada en 15,000 duros. La fachada principal de este edificio tiene una escalinata de piedra con tres embarques, uno por el frente y dos por los costados, con su barandilla de hierro adornada con 10 bustos de piedra mármol blanca. El total de la fáb. consta de 14,080 pies cuadrados superficiales, y se compone de 2 alas, la de la izq. tiene planta baja y principal con varios departamentos y 2 patios, uno pequeño y otro mayor, que contiene el gran estanque de aguas para los riegos. En la planta principal se encuentra la habitacion del conserje y 2 piezas mas para guardar efectos de jardineria. El de la der. consta de solo planta baja y tiene la habitacion del portero, la sala de billar para la servidumbre, la capilla, la reposteria, despensa y cocina y un cuarto destinado para vivienda del capataz: todas estas habitaciones dan vista al jardin, y tanto esta ala como la izq. tienen una gran boardilla que se estiende por todo el edificio. En el centro del jardin se ve una casita rústica que tiene 684 pies cuadrados superficiales, y consta de un gabinete circular adornado con estucos, 12 pinturas al óleo y diversos frescos en su centro: tiene embutida en el pavimento una fuentecita potable de mármol blanco, rodeada de una pequeña barandilla de hierro dorado. A la izq. de este gabinete se encuentra un cuarto pequeño amueblado, en el cual está el figurin de madera que representa en tamaño natural á un guarda de la posesion. El dique está sit. sobre la ria, contiene en su centro 2 lanchas con sus remos y demas útiles necesarios; es un edificio que consta de 3 cuerpos concéntricos circulares, siendo el de arriba un templete con 12 columnas dóricas de madera y cuatro arcos de medio punto; rematando con un cascaron: tiene de planta 5,028 pies cuadrados superficiales. La ria que empieza al pie de este edificio se estiende por el jardin en la long. de 240 varas castellanas por 5 de lat.; sus muros son de fáb, y está enlosada de ladrillo. Dentro de una isleta que forma la ria, y á la cual se pasa por un puente de piedra con barandillas de hierro, construido por real órden de 5 de julio de 1844, hay un bonito cenador chinesco y varios cuadros de flores. En la parte mas alta á donde llega la ria y cerca de la gran estufa, se halla una gruta con sus asientos y mesas rústicas, cercada por una barandilla igual que la anterior. Frente al costado izq. del palacio hay una estufa ó invernadero, que ocupa un paralelógramo de 157 pies de largo por 37 de ancho y 19 de altura; su fachada, que da frente al S., está cubierta de vidrieras como igualmente la de otra estufa mas pequeña que se distingue al costado der. del palacio, la cual consta de 856 pies cuadrados superficiales, y está pegada á la tapia que linda con la calle del Casino. El edificio conocido con el nombre de *Casa de Familia* tiene de sitio 9,342 pies cuadrados superficiales, y consta de piso bajo, principal y boardillas: está sit. al N. de la posesion y tiene la planta baja 6 habitaciones para empleados, 2 cuadras, el pajar, el cocheron de 4,330 pies cuadrados superficiales, y unos 18 de altura; cuarto de guadarnés y cuadra-enfermeria: en el piso principal tiene 9 habitaciones desalquiladas y encima 3 grandes boardillas, todo con vistas al jardin: este edificio tiene una puerta que sale á la calle del Peñon de Francia.

INGRESO DEL CASINO.

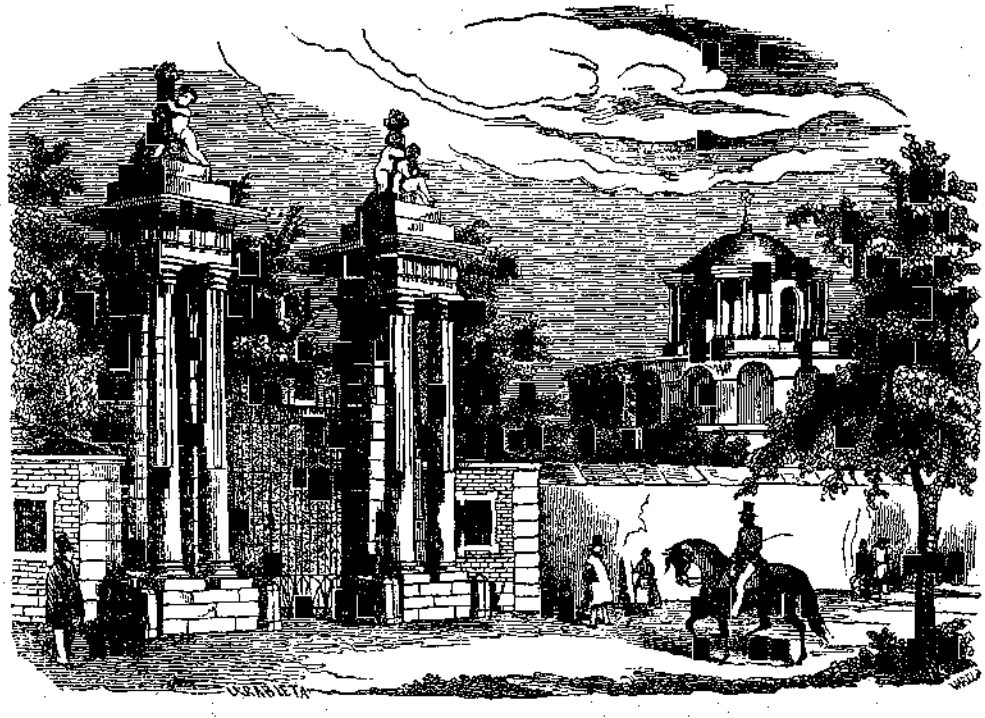

Por la parte del S. da ingreso á la posesion una elegante portada de granito, decorada con dos columnas dóricas á cada lado, acompañadas de sus contrapilastras y el correspondiente cornisamento con triglifos, en el que sienta un grupo de piedra caliza formado por dos niños, y un jarron: cierra el ingreso una verja de hierro, y á los costados se ven dos pequeños cuartos de silleria y agramilado para los porteros. En la parte alta de la posesion hay otro ingreso

llamado *Puerta falsa de los carros* que da á la calle del Casino. Para los riegos hay un gran estanque de aguas gordas, que forma un trapecio y está construido de fábrica de ladrillo y mamposteria: tiene de cabida 29,274 pies cúbicos, que equivalen á 43,000 a. de agua. El nacimiento de ellas principia en la plazuela del Progreso, donde por medio de una mina se dirige por las calles de la Espada, de la Esgrima, de Jesus y María, Calvario, Ancha de Lavapies, hasta su arca de medida sit. en la última, entre las casas núms. 47 y 49; luego continúa encañonada por la plazuela de Lavapies, calle del Tribulete, á atravesar la de Embajadores, hasta verter en su estanque dentro de la posesion. Este viaje tiene 13 rs. de agua. De la mina que principia en la plazuela del Progreso, y llega hasta la primera arca de medida, hay varios trozos sin vestir, que componen unas 250 varas castellanas. Tiene además este viaje otra arca de registro en las cuatro esquinas de la calle de la Comadre y del Tribulete, cuyo buzon está situado en la primera. El viaje de aguas dulces viene unido con el de la Fábrica de Cigarros y corre un real de agua que vierte en una fuentecita semicircular de piedra blanca de Redueña situada á la entrada del jardin, la cual en una hornacina tiene un grupo de yeso que representa á Castor y Polux. En esta fuente empieza un encañado de plomo que conduce las aguas á dos pequeñas fuentes circulares de piedra de Colmenar, en cuyo centro se eleva un pedestalito sosteniendo una alcachofa que da paso á las aguas por diversos conductores. Estas fuentes están situadas una en cada costado del palacio. A la derecha de la fuente se halla situado otro edificio de un solo cuerpo circular con su cúpula; consta de 1,740 pies cuadrados superficiales, y en él hay una noria con su máquina correspondiente. Esta noria, sumamente abundante de aguas, tiene en el fondo varias minas en distintas direcciones. Delante de ella hay un estanque destinado para bañar caballos. En la parte baja del jardin y cerca del dique hay dos trozos de emparrado, que forman cuatro calles; su armazon es de madera hasta la altura de 8 pies, y desde allí parten unos arcos de hierro que forman un paseo cubierto. En su centro hay un cenador de figura poligonal cubierto de madera, que contiene varios canapés y en el medio un lindo grupo de tres figuras de bronce, sosteniendo un gran tiesto que descansa sobre un pedestal circular de piedra jaspe. Inmediato á la estufa grande hay otro emparrado que contiene 700 pies cuadrados superficiales. Vense además en este jardin diversos adornos entre los que se encuentran dos estatuas de mármol blanco de tamaño natural, una frente á la puerta de hierro que representa á la reina Artemisa llorando sobre el sepulcro de su esposo, rey de Caria; y la otra, un poco mas pequeña, aparece en el centro del jardin representando á la Vénus de Médicis: ambas están colocadas sobre lindos pedestales.

Como la posesion ésta es puramente de recreo y carece de aprovechamientos, no rinde productos de ninguna especie, y los gastos de su sostenimiento ascienden anualmente, segun el último quinquenio, á la cantidad de 51,822 reales vn.

Real Casa de Campo: Esta real posesion sit. al O. de la v. sobre la márg. der. del *Manzanares*, está cercada en toda su circunferencia, y consta de 4,097 fan. de tierra de á 400 estadales de á 40 1/2 pies de lado. Su figura es un polígono irregular de 82 lados, compuesto de ángulos entrantes y salientes de una leg. de lat., 3/4 de long. y unas 2 y 1/2 de circunferencia: linda por N. con el camino de Castilla; E. con el r. *Manzanares*; S. con el camino de Alcorcon; y O. con el de Pozuelo. La fundacion de esta Real Casa de Campo, se efectuó á mediados del siglo XVI en el reinado de Felipe II, venciendo para ello infinidad de dificultades. Este monarca en el año 1556, mandó formar con toda urgencia un bosque junto á la v. de Madrid y en el terreno mas próximo al Alcazar. El mismo Sr. en 1559, ordenó desde Bruselas á su secretario Juan Vazquez, que se pusiese de acuerdo con Gaspar Vega para que por un precio honesto se adquiriera para S. M. la *Casa de Campo de los Vargas*, situada en la otra parte del Manzanares, cuyo sitio era el elegido para formar el *Real Bosque*, y cuya compra deseaba el rey que se verificase antes de su regreso á España. Por una real cédula espedida por el mismo soberano en 17 de enero de 1562, se sabe, que se compró la citada Casa de Campo á los herederos de Don Fadrique de Vargas, cuyos escudos de armas no quiso Felipe II que se quitasen de la casa diciendo, *que en el palacio de un rey estaban bien colocados los blasones de las familias que habian hecho señalados servicios al estado*. Desde este año al de 1582, se hicieron de órden del rey diversas compras de tierras y fincas, próximas á la citada casa de los Vargas, invirtiéndose en ellas la cantidad de 87,788 rs. 28 mrs. vn., con lo cual se aumentó considerablemente el límite de esta posesion. Ninguna novedad se efectuó en ella durante los reinados siguientes, hasta que á mediados del siglo pasado el entonces príncipe de Asturias D. Fernando, hijo de Felipe V, adquirió á sus espensas 3,297 fan., 1/2 celemin y 7 1/2 estadales de tierra junto á la ant. posesion, las cuales le fueron adjudicadas por 75 escrituras de compras, verificadas á favor de S. M., habiendo empleado en ellas 1.250,211 rs. vn. Durante el reinado del mismo D. Fernando VI, se aumentó esta posesion por medio de 29 escrituras de compra de diversas tierras que existian dentro de los límites del *real bosque* y en las cuales se invirtió la cantidad de 169,709 rs. Y posteriormente en el reinado de Cárlos III se adquirieron por 9 escrituras de compra 64 fan. y 11 celemines de tierra por la cantidad de 34.637 rs., 9 mrs. vn. Estas compras se verificaron desde el año de 1725 al de 1766, segun las escrituras que originales obran en el archivo general de la Real Casa, otorgadas á favor de dichos reyes, ante Pedro del Campillo, Juan Manuel Miñor de Reynoso y Antonio Martinez Salazar, secretarios de la Junta del *real bosque*, segun consta de documentos auténticos. En el mismo reinado se construyó la pared que circuye toda la posesion, la cual es de fábrica de ladrillo y mamposteria de 2 pies de grueso por unos 12 de altura. Se empezó á construir en 1730 y se concluyó en 1748, habiendo invertido en ella la cantidad de 623,411 rs. 22 mrs. vn. Esta posesion está dividida en 5 cuarteles, cuyos nombres, estension y límites son los siguientes: *primer cuartel*, de la Torrecilla; contiene 949 fan. de tierra; empieza desde el crucero del plantio de Largueira siguiendo la tapia, puertas del Angel y del Rio, y tapia del mismo hasta Valdeza: *segundo cuartel*, de Cobatillas; contiene 797 fan.; empieza desde Valdeza siguiendo la tapia, puerta de Castilla á la reja del Suizo hasta el paso de los Robles: *tercer cuartel*, del Portillo ó sea Casa-quemada; contiene 620 fan. de tierra y empieza en dicha reja del Suizo, continuando la tapia pasa por la puerta del Medianil, cerro del Agusila, y puerta de Aravaca hasta la reja de Antequina: *cuarto cuartel*, de los Pinos; contiene 834 fan. de tierra; empieza en dicha reja siguiendo la tapia hasta el postigo de la vereda vieja, y sigue despues por toda ella hasta la encina de Trillo, cruzando á los hilos de Valdeza: *quinto cuartel*, de Rodajos; contiene 897 fan. de tierra; empieza desde el postigo de la vereda vieja siguiendo la tapia al Sotillo de las ventas, á cruzar el plantio de Largueira hasta la encina de Trillo. Las 4,097 fan. de que constan los espresados cuarteles, están distribuidas segun se espresa á continuacion. En tierra labrantia de segunda calidad situada en el cuartel de Cobatillas, 480 fan.; en caminos, arroyos y veredas en toda la posesion, 520; en los 3 lagos ó estanques, 31 y 6 celemines; en tierra de regadío que abraza toda la parte baja de la gran cacera, Torrecilla y estanques desde la charca de Húmera, 150; en el plantel y jardin, 44; en huerta, 8 y 6 celemines; en chaparrales de encinas y jarales 424, distribuidas en esta forma; chaparrales en el cuartel del Portillo, 280 fan.; id. y jarales en el de los Pinos, 41; chaparrales y demas arbolado en el de Rodajos, 15 fan.; id. del cuartel de Cobatillas, 36; y en los chaparrales y fresnera del cuartel de la Torrecilla, 52 fan.; además 6 fan. empleadas en edificios, corrales y patios, y 2,433 de terreno de tercera clase sumamente arenoso, que tan solo sirve pora la caza y produce retama y otros arbustos. El vivero ó plantel de esta posesion se empezó á formar en el año de 1840; está sit. á la inmediacion de la puerta del Rio, término del cuartel de la Torrecilla, consta de 40 fanegas de tierra y contiene 917,492 árboles de diversas especies, mucha parte en disposicion de trasplantarse. Todas las calles del referido plántel están encumbaladas de platabandas de flores que hacen aquel sitio muy ameno y agradable. La huerta sit. en el espresado cuartel, consta de 8 fan. y 6 celemines, y

el jardin inmediato al Real Palacio, de 4 fan., en las cuales hay cuadros de flores, platabandas, calles y plazuelas con varios adornos. Las aguas de riego que entran en esta posesion y que surten los estanques, se reciben de unos manantiales muy abundantes sit. en el arroyo y posesion de los Meaques, contigua á la cerca de la que nos ocupa y perteneciente á los Hospitales Generales de esta corte; en la actualidad la lleva en arrendamiento el Patrimonio por térm. de 10 años. En el de 1845 se ejecutaron varias obras á la entrada de las aguas para aumentar su caudal, entre ellas un gran pocillo para depósito de las arenas, que con abundancia arrastran las avenidas por aquel terreno y que interceptaban la corriente de la cacera. Se construyó además una mina de 332 pies lineales para recoger las aguas que se filtraban por aquel punto arenoso, consiguiéndose con esta operacion un aumento de 40 rs. diarios de agua, que antes se perdia y ahora se incorpora con las demas, marchando desde su entrada en la posesion por una cacera de fábrica bien construida que tiene de longitud 5,159 varas lineales, hasta desembocar en los estanques; de estas se hicieron 1,764 varas dicho año 1845 en cumplimiento de una real órden de 26 de febrero de 1843, con el objeto de conducir las aguas por la parte mas alta para prolongar los riegos todo lo posible, habiéndose logrado con esto el aumento de plantío y viveros que se encuentran en el mejor estado. Estas aguas son susceptibles de mayor aumento, si se continúa la mina antedicha que tan buen resultado ha tenido, mayormente ofreciendo la ventaja de ser las espresadas aguas de pie, y que aun en lo mas fuerte del verano apenas se nota su disminucion; pues aunque hasta ahora no han escaseado, si se aumentan los plantios y se pretende sacar todo el partido que se debe del terreno que puede gozar de los beneficios del riego para fertilizarlo, habrá precision del aumento de aguas que con facilidad y poco gasto podrán conseguirse considerablemente en este sitio.

Seis son las fuentes que tiene esta posesion que arrojan sus aguas por manantiales; una sit. en el cuartel de Cobatillas, llamada fuente del Suizo; otra inmediata al tejar de la Torrecilla, denominada del Tejar; otra sit. debajo del puente estrecho inmediata á la calle Azul, llamada fuente de los Manantiales; la de la charca de Rodajos en el térm. de este cuartel; la titulada del Rejon, en el cuartel de Rodajos, y la mineral contigua á la calle Azul y muy próxima al gran estanque. Hecho el análisis químico de estas aguas resulta que pertenecen á la clase de las llamadas *acidulo-salino-ferruginosas*, segun consta de la certificacion espedida por el boticario mayor de S. M. en 7 de julio de 1842. Hay además otras 9 fuentes que reciben sus aguas por medio de minas que las conducen á los sitios en donde están situadas: 1.ª la llamada del Príncipe, cuyo pilon es de piedra berroqueña, y en cuyo centro se eleva una pirámide de lo mismo: está dentro de una plazuela circular cerrada por una barandilla de madera y situada en el cuartel de la Torrecilla: fue construida en el año 1725, ascendiendo su coste á la cantidad de 21,383 rs.: 2.ª la titulada de la Charca de Húmera en el mismo cuartel: 3.ª la de la casa de vacas en el del Portillo, inmediata al edificio de que toma nombre: 4.ª la colocada entre las dos puertas del Rio, de 300 pies de encañado de plomo, que se dirige al jardin en donde toma sus aguas: 5.ª y 6.ª las denominadas de Arriba y de Abajo dentro del mismo jardin: 7.ª la conocida con el nombre de la Taja en el cuartel del Portillo: 8.ª la de Valsequillo, y 9.ª la llamada de Cobatillas en el cuartel de su mismo nombre: el terreno donde está situada esta fuente es muy abundante de aguas, y por la altura que goza seria muy susceptible de dar las suficientes para regar todas las vertientes que hay hasta la puerta de Castilla, con solo construir una pequeña mina en su cacera correspondiente. Hay tambien en la posesion 5 pozos de agua dulce y uno de salobre, y 3 grandes lagos ó estanques situados en el cuartel de la Torrecilla y bastante próximos á la puerta principal ó del Rio: el mayor, de cavida de 19 fan. comunes, contiene pesca de carpas y peces de colores, y por medio de una compuerta da salida á las aguas que riegan toda la parte de la posesion en el espacio que media desde su salida hasta la puerta principal; el estanque chico es de cavida de 11 fan.; tiene la misma pesca y recibe sus aguas del arr. de los Meaques por medio de una alcantarilla que los une. Dichas aguas van pasando al estanque grande á medida que va bajando su caudal, hasta quedar el pequeño enteramente seco todos los años á principios de julio. El tercero es de figura circular próximo á la casa igl. de la Torrecilla, y se halla rodeado de arbolado y arbustos; tiene una isleta artificial que cae en el centro del estanque, á la que se pasa por un camino construido al intento; consta de una fan. y 6 celemines; su pesca es solamente de tencas, y sus aguas, que entran desde la cacera construida últimamente por la parte mas alta, surten al estanque grande, y en razon á su mayor altura riegan una gran parte de la posesion, como tambien el vivero, planteles y semilleros. Hay además dos arroyos que cruzan toda la posesion y cuyas orillas están cubiertas de álamos negros, chopos, robles, vardagueras y algunas encinas: el primero llamado de los Meaques empieza en la cerca junto al sitio que divide el camino de Pozuelo; recibe las aguas de todas las alturas inmediatas, llevando mucha cantidad en tiempos lluviosos, yendo á morir al Manzanares por junto al puente de Segovia; hay en dicho arroyo 6 puentes construidos de silleria y fábrica de ladrillo y mamposteria, llamados de la Culebra, Batan, Alamo Negro, Siete Hermanos, Agachadiza y Neveros. El arroyo titulado de Antequina, empieza en la cerca, entrando por las rejas del mismo nombre, y concluye en las del Suizo por donde desemboca en el *Manzanares* frente á la puerta de Hierro: este arroyo, por ser mas corto y no llevar tantas aguas ni aun en los tiempos lluviosos, cuenta solo un puente llamado de Antequina construido por el camino viejo de Castilla, y un pontoncillo poco mas mas abajo é inmediato á las espresadas rejas del Suizo, que da paso al de Medianil.

Varios son los edificios que dentro de su recinto cuenta esta posesion: entre ellos el real palacio sit. junto á la puerta llamada del Rio; su figura es un polígono irregular de 10,325 pies superficiales; tiene piso bajo y principal, hallándose muy bien adornado interiormente. A corta distancia de este edificio é izq. de la mencionada puerta del Rio, aparece una casa de planta baja con nueve habitaciones para los dependientes, y un gran almacen para varios enseres; otra se ve tambien al palacio contigua, destinada á fragua y sobrestantia, y á la izq. y dentro del límite del jardin la conocida con el nombre de *Sala de burlas*, edificio de un solo piso y de 3,720 pies superficiales. Unido á este se encuentra otro edificio, que constituye la habitacion del capataz, de 2,675 pies de sitio. Las casitas llamadas de Mr. Pierre estan dentro del plantel; contienen dos habitaciones, y constan de 3,835 pies superficiales. La de Farsanera vieja, es un edificio de 52,188 pies, y de un solo piso, con 9 habitaciones para los dependientes, 2 grandes salones, 2 patios y 2 gallineros. En el punto llamado de la Torrecilla hay una igl. provista de todo lo necesario para el sostenimiento del culto, y unida á la misma una manzana de casas con 9 habitaciones destinadas para los asistentes de la referida igl.: el todo del edificio forma un polígono irregular con 9,603 pies superficiales de sitio. Muy próxima á esta igl. está la casa llamada del Sobre-guarda, en que hay un retrete para S. M.; consta solo de planta baja, y ocupa 2,747 pies superficiales. A espaldas de este edificio aparece una casita de igual planta que aquel, con 2 habitaciones para los guardas, la cual tiene 1,212 pies de sitio, y á su inmediacion otra de muy pequeñas dimensiones, que servia antes de cocina. La casa de labor se halla sit. á la der. de la igl. de la Torrecilla; contiene una gran caballeriza, granero, corral con cobertizo, y cocina para los mozos, contando 9,992 pies superficiales; y en el cerrito inmediato á la misma se ve el edificio destinado para campo santo de los dependientes de esta posesion, en el cual hay un palomar. En el cuartel de Cobatillas aparece una casita destinada á habitacion de un guarda; y en el llamado del Portillo la casa de Vacas, con un retrete para S. M.; es de figura cuadrilátera; tiene 17,760 pies cuadrados de superficie, varias habitaciones para los dependientes, y 3 grandes naves, que sirven de cuadra, por cuyo centro pasa una alcantarilla para el desagüe; además cuenta un laboratorio de quesos, 2 grandes patios, que sirven para desahogo del ganado, y una habitacion en el piso principal para el vaquero mayor: este edificio se reedificó por real órden de

27 de mayo de 1830, mandándose rehabilitar de nuevo por otra de 13 de mayo de 1846: en esta época ha recibido diversas mejoras, como la formacion de un sótano para depositar la leche, el blanqueo de todo lo interior, y la continuacion de su alcantarilla; invirtiéndose en todo la cantidad de 51,184 rs. 13 mrs. Contiguo á esta casa se construyó en 1830 un gran cobertizo cuadrilátero llamado el *emil*, destinado á la conservacion de las yerbas secas para el ganado, el cual consta de 3,103 pies superficiales. Una casita para un guarda se ve en el sitio conocido con el nombre de *Casa-quemada* ó Portillo, y otra con 2 habitaciones, destinada al mismo objeto, en el cuartel de los Pinos. En el de Rodajos hay otra igl. de 4,828 pies superficiales, provista tambien de lo necesario al culto, con habitaciones para el cura y sacristan; y muy próximo á ella una casa que tiene un retrete para S. M., 9 habitaciones, 3 naves, é igual número de corrales para el ganado lanar; cuenta 29,784 pies de superficie. Ultimamente, en el sitio denominado el Batan, hay una casita para habitacion de un guarda, con un retrete para S. M.

Facilitan la entrada á esta posesion 6 puertas principales de hierro y una de madera; esta y una de aquellas se hallan al E., y se conocen con el nombre de puertas del Rio: la de hierro da frente al puente del Rey, y facilita la entrada de SS. MM.; la otra sirve al uso comun, y en ella aparecen dos casitas para portería, una á la der., de 255 pies superficiales, y otra á la izq., construida en 1846, que ocupa 1,715. La puerta de Castilla se halla en el cuartel de Caballas, con 2 casitas para los porteros, de 3,006 pies cuadrados superficiales: la de Mediadi, sit. en el del Portillo, tiene otra casita para el portero, de 400 pies; y 2 con igual objeto, la llamada de Aravaca, que aparece en el mismo cuartel que la anterior; la de Badajoz se encuentra al O. de la posesion, y está muy próxima á la igl. y demas edificios que hay en aquel cuartel: finalmente, la llamada del Angel tiene á su inmediacion una casita para un portero, que consta de 1,344 pies superficiales. Los portillos que hay en la posesion son los siguientes: el del Corregidor, que es de madera, y está sit. en el cuartel de la Torrecilla; el de la Agachadiza, de hierro, y se halla en el mismo cuartel y el de los Pinos, sit. en el de su nombre, que tambien es de hierro. Inmediato á la puerta de Castilla, y muy cerca del terreno destinado para las carreras de caballos, hay un edificio cubierto, de solo planta baja, el cual encierra una noria de dos vasos, que con solo una máquina sacaria el agua suficiente para regar una llanura de mas de 80 fan. de tierra. Estos vasos se construyeron con el objeto de regar un prado artificial, que se pensó formar en la indicada llanura, lo cual no se llevó á efecto por no haberse puesto la máquina: los vasos son de 23 pies de profundidad, desde cuyo fondo se internan hasta la mitad del r. unos chupones para que de este modo no falten las aguas; estas pueden elevarse por medio de cambijas hasta 24 pies de altura sobre el nivel del suelo, que es la mayor que tiene el camino real, y hasta donde podrian elevarse aquellas, haciendo al mismo tiempo productivo el terreno que le cerca.

La posesion está poblada de caza, como conejos, perdices y algunas liebres, la cual sirve para diversion y recreo de SS. MM., al mismo tiempo que es un ramo productivo por la entresaca de conejos que se verifica de cierto en cierto tiempo: en 1842 y principios de 1843 se descastaron enteramente de órden del tutor de S. M., hasta que en 1845 se echaron de nuevo 900 machos y 400 hembras, que se trajeron de Aranjuez. Estos procrearon tan bien, que en el año próximo pasado se ha hecho una entresaca, que ha dado por producto la caza de 18,193 conejos. El arriendo de la espresada cacería se verifica siempre en pública subasta, rematándose en el mejor postor. Pertenecen á esta posesion varias tierras sit. fuera de las tapias de la misma, las cuales estan arrendadas á diversos sugetos y corporaciones. Dentro de la posesion, en el sitio llamado Plan del Angel, cuartel de Torrecilla, se hallan 3 fan. de tierra y un edificio que contiene 5 pozos para encerrar yelo, cuya propiedad es de la compañía de arbitrios de la nieve de esta corte. Esta posesion se halla destinada para recreo de las personas reales, por su proximidad al Real Palacio, permitiéndose solo la entrada á los particulares por medio de papeleta del administrador.

Real Sitio de la Florida y Montaña del Príncipe Pio. Se halla aquel sit. al N. de Madrid; es de figura irregular, ocupando un terreno como de 3/4 de leg. de long. por uno poco mas por término medio de lat.: está circunvalado todo él por una tapia de 12 pies de altura, hecha de cal y canto con machones de ladrillo, á escepcion del trozo que media desde la casa de la Viña titulada del Bordador, al paseo del real bosque del Pardo, por cuyo punto se halla enteramente abierta.

Linda por N. con terreno y tapias de dicho real bosque del Pardo; por E. con el camino de San Bernardino, establecimiento de este nombre y término de Fuencarral; por S. con la Cuesta de Areneros, y por O. con el camino real de Castilla y puerta titulada de Hierro. En todo el recinto y para comunicacion de este real sitio, hay 10 puertas, las 6 de hierro á saber: la de la Noria de la Villa, la de San Antonio, la del estanque de Jesus, la de la Moncloa y la de la Corona; y las 4 de madera que son: la de Marcelo, la de la Reina, la de las Vacas y la de la Dehesa de la Villa. El terreno de la parte alta de este sitio, sit. á la derecha del camino que desde la puerta de San Antonio conduce á la de la Dehesa de la Villa, es bastante quebrado y está dividido por dos arroyos llamados de San Bernardino y de Cantarranas, sobre los que hay varios puentes y alcantarillas. El terreno de la parte baja, en su generalidad de primera clase, es mas llano si bien tiene algunas desigualdades.

Cuenta este real sitio para el riego de sus jardines, arbolado y demas usos, hasta 16 viajes de agua, toda ella potable; sus nombres y nacimientos se espresan á continuacion. *Viaje de la Puerta de Hierro*; nace en la tierra de las Negras y desemboca en el estanque del mismo nombre con 12 rs. de agua. *Veaje de las Damas*: tiene orígen de la tierra de igual título y desemboca en el estanque á que da nombre, con 20 rs. de agua. *Viaje Grande ó el Estanque grande*; procede de la tierra de las Damas y desemboca en el estanque del mismo título, con 34 rs. de agua. *Viaje de los Barbos*: se forma en los tejares viejos y desemboca en el estanque del jardin del Cenador, con 40 rs. de agua. *Viaje de los Huerlezuelos*: brota en la tierra de la Virgen y desemboca en el estanque de aquel nombre, con 3 rs. de agua. *Viaje del medio en el arroyo de Cantarranas*: mana en la misma tierra de la Virgen, y su mina se halla inutilizada. *Viaje de la Pila*: nace en la referida tierra de la Virgen y desemboca en el arroyo de Cantarranas; sus aguas se pierden por hallarse inutilizado su paso. *Viaje de la Moncloa*: viene de la viña del mismo nombre y desemboca con 2 rs. de agua en el pequeño estanque del palacio viejo de aquel título. *Viaje del Posillo*: nace de la citada viña y desemboca con 4 rs. de agua en una reguera descubierta. *Viaje del Botánico*; sale en la tierra del Lavadero y desemboca en el estanque del rincon del Botánico con 4 rs. de agua. *Viaje de la China*: brota fuera de las tapias de este sitio, á 340 pies de ellas, y surte á la fuente de la real fáb. de loza con 14 rs. de agua. *Viaje del Pecado Mortal*: se forma en un quijero del arroyo de San Bernardino y desembocan sus aguas en el estanque del Paso. *Viaje de Belen*: nace en el cerro del Pimiento y se pierde en el estanque de su mismo nombre con 4 rs. de agua. *Viaje de la Junquera*: proviene del arroyo de San Bernardino y se une con el del Pecado Mortal. *Viaje de San Antonio*: nace próximo al campo-santo y muere con 2 rs. de agua en un depósito de la misma mina. *Viaje de la Junquera*: mana en la tierra de este título en la casa de los Hariscos y se confunde con el viaje anterior.

Palacio de la Real Florida: ocupa una eminencia que domina la mayor parte de los jardines y el camino real de Castilla; su planta es de figura rectangular y tiene 447 pies de long. por 6 1/2 de costados, componiendo su superficie el total de 7,078 pies y medio cuadrados. La fachada y entrada principal se encuentra mirando al S. Su construccion es de mampostería el cimiento y zócalo con un chapeado de loza blanca por lo esterior, y lo restante hasta su total altura de fábrica de ladrillo; consta de planta baja, principal y boardillas. Además tiene un pretil todo al rededor por la parte de O. y N. con un sótano, donde se fabricaban las mantequillas para SS. MM. y AA. lo esterior de este edificio se halla bastante deteriorado, y lo restante en buen uso. *Casa de Oficios*: está contigua al

palacio; su planta es de figura rectangular: tiene su fachada y entrada principal al S., y consta su long. de 102 pies por 60 de costado, componiendo su superficie un total de 6,120 pies cuadrados. Este edificio se halla sin concluir todo lo interior, estando con la cubierta solo puesta, y cogidas las aguas, sin ventanas ni puertas. *Palacio viejo de la Moncloa*: aparece sobre el camino nuevo de dicha posesion, inmediato á una puerta de hierro que hay para entrar en la misma; su planta de figura rectangular, tiene su fachada y entrada principal al N.; consta de 140 pies de long. por 43 de costado, y la superficie en su totalidad de 6,020 pies cuadrados; su construccion es de mamposteria de pedernal el cimiento y zócalo de sus fachadas, y lo restante de fábrica de ladrillo tosco con su armadura cubierta de teja; consta de piso bajo ó bóveda, subterraneo y principal con una boardilla; por la parte del E. hay una cochera y cámara con la comunicacion por este edificio. *Casa de Labor*: se halla al NE. del palacio; su planta figura un polígono irregular; su entrada la tiene por la parte del O., cuya fachada ocupa de long. 646 pies, formando tres ángulos obtusos entrantes; la del S. 327 pies, la del E. 569, y la del N. 201 1/2; componiendo en su totalidad de superficie 135,705 pies cuadrados; consta de piso bajo y principal, en los que hay varias habitaciones, graneros, cuadras, cuarto de mozos y guadarnés; dos patios, boyerosa, cocheras, pajares, graneros y un molino para algarrobas etc. Se halla la casa bastante deteriorada, y lo restante en muy buen estado. *Fábrica de loza*: (*) sit. al E. del palacio sobre el camino que desde este punto se dirige á la puerta de San Bernardino; su planta es un paralelógramo con un ángulo entrante; linda por todos lados con terreno de S. M.; tiene su entrada y fachada principal al S., y de long. 216 pies, y el retablo que forma el ángulo entrante paralelo á este lado 204; la del E. tiene 384 y el retablo 84: la del N. 420 y la del O. 465; formando una superficie en su totalidad de 178,776 pies cuadrados. Su construccion es de mamposteria el cimiento y zócalo de las fachadas esteriores, y lo restante hasta su total altura de fábrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja. Consta de planta baja y principal, y se compone de varias habitaciones y tres patios grandes, asi como tambien de un corral, talleres, almacenes para colocar obra, cuadras, cocheras, hornos, una cueva y una fuente que se surte con unos 2 rs. de agua, y un pozo en uno de los dos patios, con agua abundante aunque muy profundo. *Real capilla de San Bernardo*: el terreno que ocupa este edificio se halla comprendido en la medicion de la casa de Labor, á la que está unida. Consta de capilla, sacristia y habitacion baja, que ocupa el teniente cura, todo en buen estado. *Casa de la Puerta de la Dehesa de la Villa*: se halla sit. y contigua á la puerta de este nombre; su planta de figura rectangular, lindando por S., E. y O. con terreno de S. M. y al N. con el patio y casas de la puerta de Hierro; tiene de superficie en su totalidad 2,275 pies cuadrados; su construccion es, las fachadas esteriores y el zócalo de piedra mamposteria, y lo restante de fábrica de ladrillo hasta su total altura, con su armadura poblada de tabla y cubierta de teja; consta de planta baja de sola una habitacion y su desvan; se halla bien conservada. Enfrente y á la inmediacion de esta casa, hay un horno y tejar en mediano estado de uso. *Casa de la Viña del Bordador*: se halla sit. al NE. de la posesion, lindando con la cerca por el S. y con tierras de pan llevar de varios vecinos de Madrid y Fuencarral; al E., N. y O. con la posesion; su planta es de figura rectangular, y la superficie que ocupa, de 999 pies; consta solo de planta baja y se halla en mal estado. *Casa de la puerta de Belen*: aparece al SE. del palacio é inmediata á la puerta de Belen. Su planta de figura rectangular, tiene de superficie 4,542 pies cuadrados con sola una habitacion. Su construccion es, de piedra mamposteria el zócalo con algunos sillares en las fachadas; lo restante hasta su total altura, de fábrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja, todo bastante bien conservado. *Casa de la Puerta de San Antonio*: sit. á la parte S. de la posesion sobre el camino contiguo á la puerta de este nombre; su planta es de figura rectangular y tiene de superficie en su totalidad 1,314 pies cuadrados; se compone de una habitacion; linda al S. con la plazuela que hay frete á la parr. de San Antonio, y al E., N. y O. con la posesion. Su construccion es, de piedra mamposteria el zócalo de las fachadas esteriores, y lo restante de ladrillo y pedernal con su armadura cubierta de teja, todo en buen estado. *Casa de la huerta del Pozo*. Se encuentra á la parte S. Su planta, de figura rectangular, tiene de superficie 2,130 pies cuadrados; se compone de habitacion pequeña, baja y principal, desvan, cuadra y un pequeño cobertizo; su construccion es, las paredes de piedra, el zócalo y lo restante de ladrillo y cajones de tierra, con su armadura cubierta de teja; inmediato hay un pajar que tiene de sitio 1,820 pies superficiales, de muy mala fábrica, y además dos cuartos que sirven para guardar esteras: tiene 848 pies superficiales, tambien de mala fábrica y construccion: está muy deteriorada. *Casa de la Chispa*: Se halla sit. á la parte S.; su planta de figura rectangular, tiene de superficie 594 pies cuadrados; es una sola habitacion reducida, que se halla en estado ruinoso. *Casa de la huerta de Belen*. Está al E. y contigua al camino que dirije á la puerta de su nombre; su planta, de figura rectangular, tiene de superficie 16,044 pies cuadrados: su construccion es, el cimiento y las paredes esteriores é interiores de piedra, machos de ladrillo en su mayor parte y cajones de tierra, cubierta su armadura de teja. Se compone de cuatro habitaciones bajas y tres patios; se encuentra en estado muy deteriorado. *Casilla de la Huerta de Alba*. Está próxima á la puerta titulada de la Corona; su planta de figura rectangular, es baja y tiene de supeficio 615 pies cuadrados; su construccion de entramado las fachadas, con su cubierta de toja. Se halla en mediano estado. *Casilla de los Huertezuelos*; sit. al E. del palacio, es de planta baja y de sola una pieza de mala fábrica, constando su superficie de 348 pies cuadrados; su estado ruinoso. *Palomar*: ocupa un alto que domina al jardin del Cenador, inmediato al estanque de los Barbos; su planta es de figura circular y tiene de superficie 730 pies cuadrados. La construccion de este edificio es, de mamposteria de pedernal el zócalo de lo esterior; y lo restante hasta la altura del primer cuerpo, de fábrica de ladrillo guarnecido de cal y estaque, y el segundo cuerpo de ladrillo y yeso, cubierto de planchu de plomo con su estipide estriado en el remate del segundo cuerpo y su estrella polar dorada; esta bien conservado y es bastanto sólido. *Tortolera rústica*. Se halla situada en el jardin del Laberinto; es de figura ochavada, y su construccion á la rústica; que consiste en pies derechos de alcornoques circunvalados de una alambrera con su cubierta de espadaña, y una pequeña montera de plancha de plomo, todo en buen estado. *Casa rústica, denominada del Choricero*. Levantada en el jardin del cenador sobre una eminencia, á la que se sube por un camino cubierto hecho tambien á la rústica de pies derechos de alcornoque. Su construccion es de cal y canto, y de figura circular, cubierta de pares de madera y espadaña, encima de la que hay una plancha pequeña de plomo: en el mismo jardin hay tambien una pavera, 20 pies y á la parte esterior un apartado de alambreras para ventilacion de los pavos reales. *Estufas*. La del jardin del parterre bajo, tiene de sitio 548 pies superficiales: es de una sola piedra con un cuartito para guardar herramientas. La del jardin del cenador cuenta 424 pies superficiales de sitio; se compone de una sola pieza, tiene su fachada principal al S. y se halla en mediano estado, como igualmente la anterior. Hay además en este jardin, una casita de 275 pies superficiales de sitio, compuesta de un cuartito para guardar herramientas y su cocina: se halla en regular estado. La del jardin reservado tiene de sitio 1,935 pies superficiales; es de una sola pieza con su fachada principal al S. y un cuarto para guardar herramientas estando bastante deteriorada. *Campo Santo*. Está situado dentro de este sitio á la derecha de la puerta de San Antonio: ocupa 1,800 pies superficiales; se compone de una cerca de fábrica con cobertizo ruinoso. De la igl. parr. de esta posesion, se habla en otro lugar.

Montaña del Principe Pio. Esta posesion es una de las propiedades que constituyen la del real sitio de la Florida. Se halla sita al S. de él; linda por este lado con la calle y cuesta de San Vicente; por N. con

(*) La parte de fabricacion figurará en la seccion industrial.

el camino de la cuesta de Areneros, por E. con el camino de San Bernardino, puerta de este nombre y plazuela de Afligidos, y últimamente por O. con el camino real de Castilla. Toda esta posesion se halla cercada por una tapia de 12 pies de altura construida de cal y canto con machones intercalados de ladrillos, y tiene para su comunicacion, entre otras que estan inutilizadas, 4 puertas; á saber: la llamada principal en frente de las Reales Caballerizas; la del callejon de San Gil frente del ángulo N. del cuartel de este nombre; la de la cuesta de San Vicente, y la de San Antonio en frente de la del mismo nombre de la Real Florida. Comprende esta posesion dentro de su cerca 132 1/2 fanegas de tierra de 400 estadales de 10 1/2 pies de lado cada uno del marco de Madrid; las 115 1/2 de secano y las 17 de regadío. Tiene 2 norias; la del Platero, y la de San Antonio, ambas con su estanque: la 1.ª sin máquina, y la 2.ª con ella, aunque bastante destruidas; con estas aguas y las que bajan del estanque inmediato al baño de caballos, se riegan las espresadas 17 fanegas de tierra. *Edificios.* Hay una crujía de casillas á la entrada de la puerta principal formando escuadra hasta intestar con las caballerizas del infante Don Francisco. *Casa del Jardin.* Está sita en el de la planta baja con 53 1/2 pies de línea en sus frentes, y 47 en los costados. *Casa de Labor.* Se halla en la huerta de San Antonio; tiene 83 pies de línea, por 32 de costado con planta baja y principal. *Alfares y Tejares.* Hay 2 hornos de cabida de 34,000 labores cada uno: otros 2 de 30,000, y 2 pequeños alfares con unos cobertizos y casillas de mala construccion. *Pozos de Nieve.* Se cuentan 2 para este objeto; sus fachadas tienen 27 pies de línea y 33 de profundidad, por 18 de luz, vestidos de fábrica de ladrillo: su cabida es de 10,000 arrobas de nieve cada uno. Para estos pozos hay sus correspondientes charcos. *Fuentes.* Hay 2 en esta posesion: la titulada del Almendro con 2 caños, de los que el uno no corre por estar obstruido el viage; se surte con 3 rs. de agua, y su nacimiento se halla á la izquierda del estanque redondo. La otra fuente está sita en la fachada principal de la caballeriza de S. A. *Frutera.* Se titula así la parte baja de la casa formada sobre la muralla de esta posesion, donde está el cuartelillo del resguardo, y una casilla para vender agua en el ángulo de la puerta de San Vicente: produciendo la desigualdad del terreno esta habitacion llamada Frutera. *Huerta de la montaña del Príncipe Pio.* Llámase así un terreno que en su tiempo fue huerta, sito en Madrid á la inmediacion del cuartel de San Gil con accesorios á la calle del Prado Nuevo, plazuela de San Marcial y calle de Leganitos. Este terreno le han llevado por muchos años en arrendamiento los duques de Osuna con destino á picadero de caballos en precio de 2,200 rs. anuales, hasta el 18 de octubre de 1846, en que lo dejaron. Es un solar cercado de tapias ruinosas unas, y por tierra otras. S. M. la Reina se ha servido por real órden de 15 de diciembre de 1846 ceder esta posesion en usufructo al infante Don Francisco de Paula Antonio, por los dias de su vida, la cual se le entregó en 31 del mismo mes, habiéndola disfrutado S. A. anteriormente en los mismos términos desde 26 de setiembre de 1830, hasta 22 de abril de 1846, en que se incorporó al Real Patrimonio.

Paseos y arbolado. Varios son los paseos que dentro y fuera de murallas cuenta la corte: pero antes de ocuparnos de su descripcion particular, séanos permitido dar una ligera ojeada sobre su historia. Destruidos en los últimos siglos los hermosos bosques que poblaban las cercanías de Madrid, quedaron sus campos convertidos en áridos desiertos y privados de las grandes ventajas que el arbolado proporciona, templando la atmósfera, la violencia de los vientos, dando lluvias abundantes y frecuentes, purificando el aire de los muchos miasmas de que se halla impregnado en las grandes poblaciones, y sirviendo de pararayos naturales que impiden las acumulaciones eléctricas, tan perjudiciales á la salud como á la agricultura. Despues de esta época, el arbolado de Madrid era muy escaso; hasta que el celo de los monarcas del siglo pasado, hizo que se practicasen algunas plantaciones que hermoseasen algun tanto la capital: tales fueron el paseo del Prado, y algun otro trozo, como las avenidas de las puertas de Segovia y San Vicente, Cuesta de Areneros y las inmediaciones del Canal. Despues de la instalacion de estos primitivos paseos hubo un largo intermedio, en el cual no se crearon nuevos hasta el año 1807; entonces se plantaron los árboles que adorna la Ronda, desde la puerta de Atocha á la de Toledo, y los que van desde la plazuela del Embarcadero al paseo de las Delicias. En 1817 á 1820 se adornaron las avenidas que hay desde el citado Embarcadero hasta el puente de Santa Isabel: en 1821 se hicieron las plantaciones de la Ronda, desde la puerta de Toledo á la de Segovia: en 1825 se pusieron las dos avenidas de moreras del mencionado puente de Santa Isabel: en 1830 las que forman las de la Ronda, desde el portillo de Santa Bárbara al de Recoletos: y en el mismo año y siguiente de 1831 las avenidas que van desde la puerta de Toledo al puente del mismo nombre y las laterales. Desde esta época han ido estableciéndose sin intermision otros nuevos cada año: el precioso de Isabel II, desde la puerta de Recoletos á la Fuente Castellana, cuyos terraplenes, bosquetes y jardines tuvieron principio en el año 1833; los que parten de dicha Fuente á la puerta de Santa Bárbara y Chamberí, y desde este último punto á la de Bilbao; los trasversales que los enlazan entre sí y con la Cuesta de Areneros; los que ligan estos con los campos Santos; el camino de Vallecas; el Campo del Moro; las plazuelas y calles que hay con arbolado, y otros varios se han visto aparecer simultáneamente, y algunos á la vez, en los años siguientes á la mencionada época del 33 hasta la fecha.

Con tales precedentes, pasaremos pues á la descripcion particular de los que hay dentro y fuera de la pobl., designando sus nombres, tomados en unos de la situacion que ocupan, y en otros de los objetos que en ellos ó á sus inmediaciones hay.

El principal de todos los paseos que por su hermosura, intrigas amorosas y recuerdos históricos se encuentra en la corte, es el

Prado: este sitio tan concurrido de la sociedad elegante era un terreno desigual, árido, desagradable, y tan diferente de lo que hoy se encuentra, que parece casi imposible pudiese mudar enteramente su aspecto, como sucedió en el reinado de Cárlos III y bajo la privanza del conde de Aranda, quien arrostrando graves dificultades, entre las que se contaba la mala intencion de algunas personas que destruian los recien plantados árboles; y haciendo inmensos sacrificios para los desmontes y plantaciones, lo convirtió en un sitio delicioso, tanto por su hermoso arbolado como por sus magníficas fuentes. El plan que se siguió entre los muchos que se presentaron, fue el que dió el capitan de ingenieros D. José Hermosilla, quien supo formar de un terreno desigual é irregular el hermoso paseo que hoy vemos. Principia en la puerta de Recoletos y continúa casi en línea recta á la de Atocha, en cuya puerta y á su izq. comienza otro que va á terminar en el conv. de este nombre: su estension desde la puerta de Recoletos al indicado conv. es de 8,753 pies, que se hallan divididos en los siguientes cuarteles.

Puerta de Recoletos á la fuente Cibeles: este trozo es de 2,100 pies de largo, variando su ancho, el cual consta de 267 desde el antiguo conv. de San Pascual al edificio del Pósito, y de 204 en su conclusion ó sea cerca de la citada fuente: su arbolado está distribuido en cuatro filas que forman tres calles, viniendo á terminar á la entrada de la de Alcalá.

Salon del Prado: esta parte, la mas notable de todo el paseo, se halla comprendida entre la fuente de Cibeles y la de Neptuno, formando un paralelógramo rectángulo de 1,377 pies de largo desde la esquina de la Carrera de San Gerónimo á la de la calle de Alcalá, y de ancho entre las dos filas de árboles que lo forman 211 pies, de los cuales 140 pertenecen al salon propiamente dicho y los 71 restantes al paseo de los coches. La superficie del salon es pues de 192,780 pies cuadrados ó cerca de vez y media de la Plaza Mayor con semicírculos en los 2 lados menores: Se halla separado del paseo de los coches por un antepecho de hierro bronceado, en el que se levantan de trecho en trecho elegantes colum. de igual materia sosteniendo reverberos alimentados por gas: cuenta para comodidad de los concurrentes 34 bancos de piedra de buena forma de 12 pies de largo y 2 de ancho, distribuidos en dos órdenes y á distancia entre sí de 31 pies. A uno y otro lado del salón hay 3 calles ó paseos de 18 pies de ancho cada una de las de la derecha, ó sea el paseo de San Fermin, variando el de las opuestas, conocido por el

de las Víctimas. En este lado se encuentra el paseo de coches que se estiende hasta la puerta de Atocha. Tres soberbias fuentes proporcionalmente situadas, vienen á formar el complemento del adorno de este paseo; en uno de sus estremos, ó sea al principio, la de Cibeles, interpuesta la calle de Alcalá; la elegante de Apolo, colocada en el centro, y la de Neptuno al final, separada del resto del paseo por la Carrera de San Gerónimo. La primera es de mármol cárdeno de Montes Claros, y consiste en un gran pilon circular, en cuyo centro se eleva sobre unas rocas un elegante carro tirado por dos hermosos leones, hechos por D. Roberto Michel: en él se halla sentada la diosa, que es lo último que con parte del carro, que embellecen ornatos de buen gusto, ejecutó D. Francisco Gutierrez: graciosos surtidores que salen de la boca de un mascaron, caen por encima de los leones al espacioso pilon ó recipiente, en el que hay un grifo y un oso aludiendo á las armas antiguas y modernas de Madrid, los cuales vierten agua potable de muy buena calidad. La segunda,

FUENTE DE APOLO.

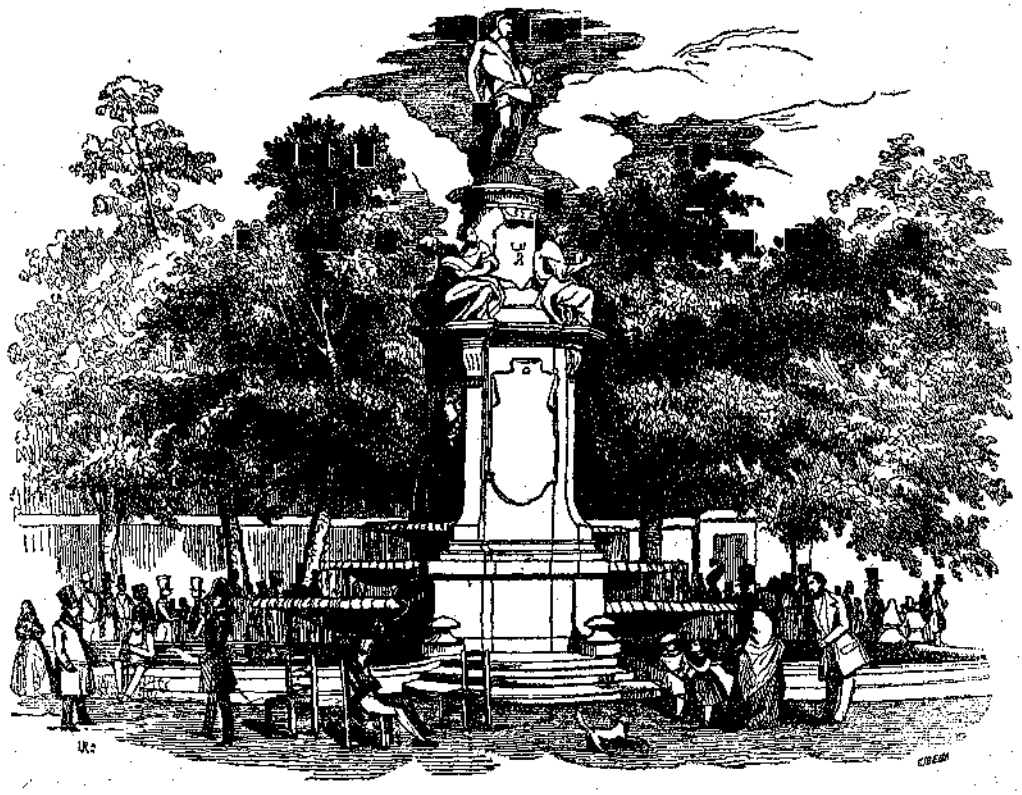

sea de Apolo, consta de un cuerpo en el centro con escalinatas y targetones en los frentes, de los cuales uno corresponde al salon, y es en el que debió colocarse la siguiente inscripcion:

D. O. M. Regnante Carolo III. Hispaniarum Indiarumque Rege Catholico Ex Senatus Consulto Aquas Duci Fontibusque Immitit Ad Salubritatem Cursus Publici Arboresque irrigandas..... S. P. Q. Madridensis..... Pecunia conlata Curavit D. D. 1780..... Bonaventura Rodriguez, architectus Urbis opus moderabatur.

Decoran los costados de esta fuente dos mascarones que arrojan agua á las tres conchas que en su diferente dimension forman el juego de aguas vertiendo de una en otra, y por último al pilon que hay en cada lado, formando en su caida una agradable perspectiva y graciosa armonía: sienta la cornisa en cuatro estribos, sobre los que están colocadas otras tantas estatuas que representan las estaciones del año, obra bien acabada por D. Manuel Alvarez, levantándose en el centro un pedestal circular, con las armas de Madrid sobre el que sienta la estatua de Apolo, tambien de aquel profesor, la cual termina todo el monumento.

La fuente de Neptuno consiste en un gran pilon circular, en cuyo centro y demasiado elevado sobre el agua, que debia encubrir el artificio, se ve un gracioso carro formado por una concha y tirado por dos gallardos caballos, sobre el cual aparece de pie la estatua de aquel dios con una culebra enroscada en la mano derecha y el tridente en la izquierda: al rededor de este carro hay varias focas ó delfines jugueteando, que en dias clásicos arrojan el agua á bastante elevacion, obra todo ello de D. Juan Pascual de Mena, ejecutada con el mayor gusto en mármol blanco.

Paseo de Neptuno á las Cuatro fuentes, ó sea del Museo. Este trozo que desde la primer fuente citada á las cuatro restantes, pasa por delante del Museo, tiene de largo 180 pies con 474 de ancho al principio y 378 por el fin: está formado por 10 filas de árboles que componen varias calles, y adornado con bancos de piedra, cómodos y proporcionalmente distribuidos. En la plazuela de las Cuatro fuentes, ó sea al estremo de este trozo, se levantan otras tantas de aquellas ejecutadas en piedra caliza ó iguales en la forma, que consiste en una columna con cabezas de osos aludiendo á las armas de Madrid y sostiene una taza en cuyo centro se ve un tritoncillo estrechando á un delfin que arroja el agua á modo de surtidor.

FUENTE DE NEPTUNO.

Paseo de las Cuatro fuentes á la de la Alcachofa, ó sea á lo largo del Jardin Botánico: Cuenta este trozo 1337 pies de largo por 378 de ancho, disminuyendo hasta 173 que tiene en la conclusion del Botánico: el hermoso aspecto que ofrece el Jardin de que solo le separa una gran verja de hierro, permitiendo registrar lo elegante de sus formas y aspirar el perfume de sus flores, hace que este paseo sea de los mas concurridos por la sociedad elegante que hasta la caida de la tarde le prefiere al salon del Prado: consta de seis filas de árboles que forman otras tantas calles, si bien desde la fábrica de bujías de la Estrella quedan reducidas á cuatro: á su conclusion y próximo á la puerta de Atocha, se encuentra la fuente llamada de la Alcachofa, labrada tambien en piedra caliza. Consta de una columna con las armas de Madrid sostenidas por un triton y una nereida, obras de D. Alfonso Vergaz: sobre esta columna hay una taza de 13 1/2 pies de diámetro y en el centro una alcachofa con niños agrupados, hechos por D. Antonio Primo. Ejecutó los dibujos para las descritas fuentes el incomparable D. Ventura Rodriguez, con el esquisito gusto que consignó en sus admirables obras, habiendo asimismo diseñado, segun refiere el Sr. Llaguno, un peristilo capaz de contener 3000 personas, el cual debió construirse delante de las caballerizas del Retiro, hoy cuartel de artillería, variando el aspecto que ofrece aquel sitio y proporcionado la ventaja de poderse guarecer los concurrentes al paseo en

caso de lluvia repentina. Habia de contener ademas la proyectada fábrica salas de recreo, cafés y un gran terrado en el que pudiesen colocarse las músicas que á la sazon bajaban á este paseo todos los dias festivos. Tambien se deben á tan hábil profesor los diseños y direccion de la suntuosa mina que se fabricó debajo de este hermoso paseo, comparable, segun el entendido Sr. Jovellanos, á la gran cloaca en que Dionisio y Casiodoro creyeron cifrada la magnificencia romana. Desemboca esta notable mina fuera de la puerta de Atocha con un arco de medio punto sobre el cual se ve la siguiente inscripcion:

D. O. M.

Auspice. Carolo. III. Hispaniarum. et. indiarum rege. supremique. castellæ. senatus. jussu. hunc. aquæductum. DCCCL. passuum. ad. purgandam. urbem. et. aquas. pluvias. A. via. arcendas. S. P. Q. Madridensis. Fieri. curavit. anno. A. Cristo. nato. MDCCLXXVI. Bonavent. Rod. arch.

Paseo de Atocha ó de invierno. Nada de notable se halla en él, y solo el encontrarse al abrigo de los vientos ha hecho que se adopte para la estacion del frio: su longitud es de 2310 pies, variando su ancho, pues al principio es de 151; por la hermita del Angel sit. hacia su mitad de 144, y de 232 por su conclusion ó sea antes de llegar al convento que le da nombre: le forman tres calles, una á cada lado del paseo de coches con dos filas de árboles.

Dada una idea de lo que se comprende con el nombre de Prado, y como quiera que constituya uno de sus principales adornos el Dos de Mayo, creemos apropósito debernos ocupar de este magnífico monumento, fiel intérprete de uno de los mas heróicos hechos que nos revela la historia del mundo, y que no podrá recordar ningun español, amante de su patria, sin esperimentar una triste á la par que respetuosa conmocion por las cenizas de los héroes que allí fueron inmolados.

Monumento del Dos de Mayo. Con el fin de inmortalizar la memoria de los malogrados Daoiz y Velarde y demas víctimas inmoladas por los franceses en 2 de mayo de 1808, decretaron las Cortes en 24 de igual mes de 1814, la creacion de una sencilla pirámide en el mismo sitio del sacrificio, el cual fue consagrado con el nombre de *Campo de la Libertad*; en su consecuencia, el ayuntamiento de Madrid publicó en 1822 un programa invitando á los profesores de bellas artes á presentar modelos de este monumento: obtuvo el premio entre todos el arquitecto mayor de Palacio D. Isidro Velazquez, cuyo modelo con muy ligeras alteraciones, es el que se ha llevado á cabo: terminóse la obra en 1840 y entonces se trasladaron á él (no sin vencer dificultades de diverso carácter) con solemne pompa las cenizas de Daoiz y Velarde y demas víctimas madrileñas. Consta de cuatro cuerpos; el primero consiste en un zócalo de planta octogonal de piedra berroqueña comun azulada, de 10 pies de alto por su frente principal, con 51 de diámetro en su plano orizontal; en su frente, espalda y costados contiene 4 graderías rectas que conducen al sobretecho de este cuerpo, en el cual y lados laterales á las gradas, van colocados 4 hermosos flameros de igual materia que el monumento. El segundo cuerpo representa un grandioso sarcófago ó urna de planta cuadrada de 23 pies de línea, en cada uno de sus frentes por 21 1/2 de alto; su neto está hecho de piedra berroqueña tostadiza que imita en su color al granito oriental, con molduras de la blanca de Colmenar, y

MONUMENTO DEL DOS DE MAYO.

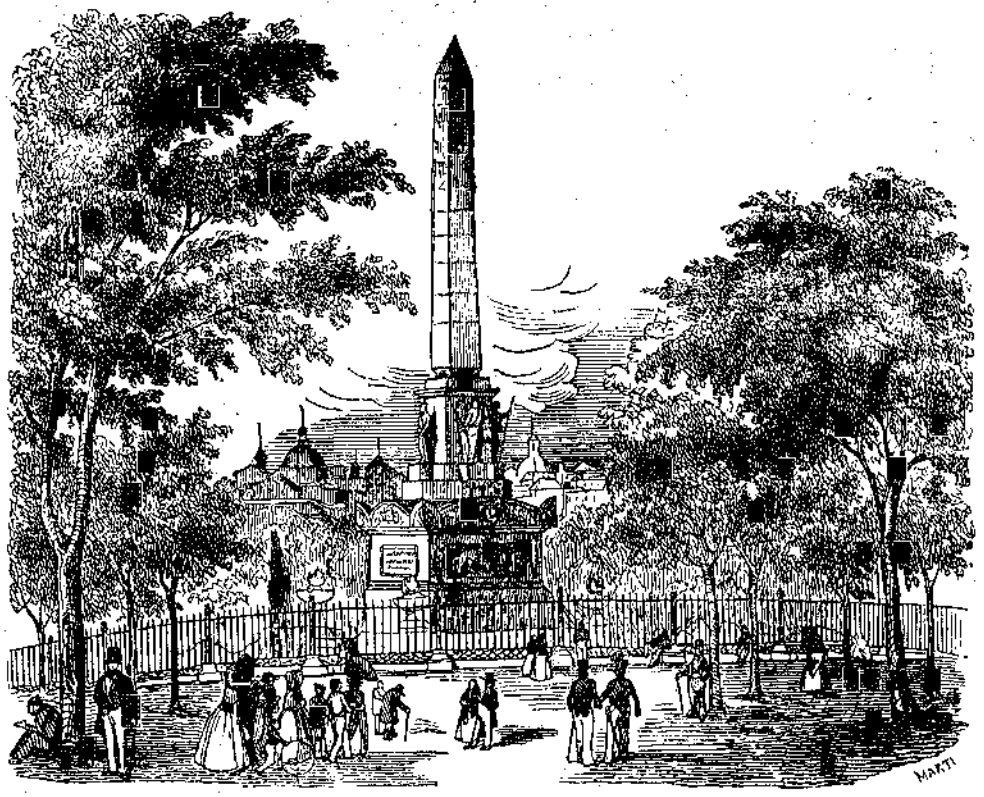

el zócalo y tapa de piedra berroqueña azulada. La urna que encierra las cenizas de las víctimas, es de mármol, de 8 1/2 pies de alto y 8 3/4 de largo; se halla colocada en un grande vaciado que se observa en el principal de los cuatro frentes de este cuerpo. En la fachada opuesta, y en otro vaciado semejante, hay incrustado un bajo relieve en la misma piedra blanca, que representa á la España en el Leon, sosteniendo con su garra el escudo de armas nacional: en las jambras laterales á estos dos vaciados van tambien incrustados en la principal dos graciosos lacrimato-

rios, y en la opuesta dos antorchas con la mecha hácia abajo, ejecutado de piedra blanca: en ambas fachadas laterales hay lápidas en que se leen las inscripciones siguientes: en la de la derecha mirando al Tivoli, dice: *Las cenizas de las víctimas del 2 de mayo de 1808 descansan en este campo de lealtad regado con su sangre. ¡Honor eterno al patriotismo!* En la de la izquierda, se lee: *A los mártires de la independencia española, la nacion agradecida. Concluido por la muy heróica villa de Madrid en el año MDCCCXL.*

En el principal de los cuatro frentes de la tapa se ve una medalla en bajo relieve de los retratos de Daoiz y Velarde; en su opuesto el escudo de armas de la villa de Madrid, y en los laterales coronas de laurel acompañadas de ramos de ciprés y de roble, todo trabajado en la mencionada piedra blanca de Colmenar. Sobre este cuerpo se eleva el tercero, que consiste en un zócalo octogonal de piedra berroqueña tostadiza de 3 1/2 pies de alto por 16 de diámetro: en él descansa un pedestal de órden dórico en planta cuadrada de 9 1/2 pies de lado por 15 de alto, hecho de piedra berroqueña azulada, con sus molduras de la blanca: decoran sus frentes 4 estátuas de 9 pies de alto de igual materia, que representan el patriotismo, el valor, la constancia y la virtud del pueblo español. El cuarto y último cuerpo le constituye un magestuoso y proporcionado obelisco de 5 1/2 pies de lado en su planta cuadrada, por 52 4/8 de altura hasta su cúspide, construido de la misma piedra tostadiza, que hemos dicho imita á la oriental: al pie del mismo y en el lado de enfrente se lee la inscripcion: *Dos de Mayo*. El ornato y disposicion del campo que circuye el monumento, ha sido recientemente reformado, nivelando la desigualdad del terreno y reduciéndolo á un círculo mas perfecto que el que tenia antes. Las estátuas y demas obras de escultura son de los profesores Elias, Tomás, Medina y Perez.

Terminado esto diremos algo de las calles con arbolado que desemboran en el Prado y de los trozos que de este paseo dirigen á la puerta de Alcalá, subida de la plaza del Retiro y cuartel de San Gerónimo. En la calle de Alcalá esquina á la de Peligros, principian cuatro filas de árboles, dos á cada lado de las aceras, que forman un paseo de 2844 pies de largo hasta la suntuosa puerta de aquel nombre: en la plazuela de las Cortes bajan dos filas hasta las esquinas de los palacios de Villahermosa y Medinaceli, cuyo largo es de 425 pies por 7 de ancho; y en la de Anton Martin 4 que vienen á terminar cerca de la puerta de Atocha; la longitud de estas es de 2090 pies; y su ancho al principio de 9 ensanchándose progresivamente hasta terminar en 16: este arbolado es la mayor parte del nuevamente plantado, pues se dió principio en el año 1847 y se concluyó en el de 1848. Frente á la Carrera de San Gerónimo y entre el *Dos de Mayo* y jardin del Tivoli, principia un paseo que sube al Retiro de 760 pies de largo y 136 de ancho, formado por 4 filas de árboles que componen 3 calles: igual á este con corta diferencia hay otro entre el Museo y el citado jardin, que subiendo en direccion á *San Gerónimo*, da vuelta por detras de aquel y sale frente al cuartel de Artillería.

Tivoli. Al E. de la pobl. y de su paseo del Prado, entre la fachada del *Real Museo de Pinturas y Escultura* y el monumento del *Dos de Mayo*, se halla sit. la posesion del Tivoli, de cuyo terreno concedió el rey D. Fernando VII en 1831 el dominio útil y perpetuo á su actual poseedor el Sr. D. José de Madrazo, quien tambien adquirió á título oneroso el edificio en ella existente, dándole despues notable aumento para la colocacion de su establecimiento litográfico. Esta hermosa finca que por su emberjado principal en la parte que mira al Prado, constituye uno de los mas bellos ornatos de este paseo, ha recibido grandes mejoras desde que se encuentra en poder del Sr. Madrazo: su arbolado ha sido considerablemente multiplicado, formando en el estío sombrías alamedas que rodean un delicioso *casino*, cuya disposicion interior y esterior recuerda las agradables *quintas* de Inglaterra y de Italia. La bella rotonda del Tivoli es memorable entre los filarmónicos de Madrid, por los brillantes conciertos que en ella se celebraban, siendo aquel edificio fonda y café público por los años de 1820 á 1823. En la construccion que á la antigua agregó el Sr. Madrazo, y que ahora forma su ala del N., estuvo el real establecimiento litográfico, el primero de esta especie entre todos los que ha habido en la corte, y del que han salido tan buenos litógrafos y producciones tan notables, como la famosa *coleccion litográfica de cuadros del Real Museo*, que no concluyó.

Bajada de la puerta de San Vicente. Este es otro de los paseos que se encuentran dentro de la poblacion, el cual principia al terminar la plazuela de San Gil y sigue su direccion á dicha puerta: su long. es de 2,328 pies de largo por 84 de ancho: á los 1,100 hay una plazuela, en la que se halla la fuente de los *Bacines*, é inmediato á esta una puerta que se comunica con el Campo del Moro; sigue el paseo hasta la puerta que le da nombre, no encontrándose nada notable en él, á escepcion del arbolado, que es corpulento y de mucha lozanía: sirve de paso á las lavanderas que por dicha puerta se dirigen al rio.

Saladero ó de Santa Bárbara. Consiste este paseo en 4 filas de árboles; 2 á cada lado de la acera, de 383 pies de largo por 18 de ancho: principia en la fáb. de fundicion de Bonaplata, cuando termina la calle de Hortaleza, y sigue hasta la puerta que da nombre á aquella bajada, dicha de Sta. Bárbara.

Delicias de Isabel II. Uno de los paseos mas modernos y el mas interesante de los que se hallan fuera de murallas es el conocido con este nombre, y tambien con el de *Fuente Castellana*: este magnífico paseo que tanto reclamaba la capital del reino, y cuya necesidad y conveniencia era tan conocida de todos, llegó á emprenderse en los últimos años de Fernando VII, limitándose por entonces á hacer algunas plantaciones en línea recta sobre el terreno, que era de suyo irregular y que sin nivelarle antes nunca hubiera ofrecido una vista muy agradable: á esto *quedaron reducidos* los trabajos en la época á que nos referimos, hasta que durante el corregimiento del Sr. Pontejos, en el que tantas mejoras se introdujeron en la corte, volvió á emprenderse la prosecucion de este paseo, que estaba abandonado, formando en las cuencas de la parte superior hermosos planteles colaterales que desde luego pronosticaban cuanto habian de contribuir al adorno y novedad de este sitio. Con posterioridad á estos trabajos emprendió otros el ayuntamiento constitucional, secundando sus deseos el regidor D. Lino Campos, ausiliado del inteligente y activo director que era entonces del arbolado Don Francisco Sanguesa, quienes por fin dieron cima á la obra, terminando un paseo que por su sit., comodidad y belleza es uno de los mas agradables y de los que prestan hermosura y distraccion á la corte: teniendo hasta ahora la cualidad de no haber sufrido las destructoras podas que desgracian todos los paseos de Madrid, dejando los árboles en el peor estado que se puede imaginar.

Los grandes obstáculos con que la persona encargada de la ejecucion ha tenido que tropezar, los conocerá cualquiera que tenga conocimiento de aquel terreno, siendo el mayor entre otros muchos, la necesidad que habia de construir 2 puentes, uno en la parte que el arroyo cruza todo el camino, y otro para unir la plaza del obelisco con el ramal que conduce á Chamberí. Estos inconvenientes quedaron salvados con la formacion de un canal, que recogiendo las aguas del camino de Hortaleza y del de Maudes, evitó los gastos de la construccion de los citados puentes. Con este feliz pensamiento se allanaron las dificultades, y un estéril arenal quedó convertido en agradables jardines.

Hecha una reseña de la época de su construccion, circunstancias que mediaron y personas á quienes se debe en gran parte la conclusion de este paseo, vamos á decir algo de su estension, arbolado, jardines, fuentes y obelisco, de que se halla adornado.

Principia este paseo en la puerta de Recoletos, estendiéndose en direccion al N. en línea recta 4,250 pies: su ancho al principiar es de 223, divididos en varias calles formados por 9 filas de árboles que continúan por un espacio de 700 pies de largo: la calle principal ó sea la del centro tiene 40 pies de ancho, y 16 cada una de las 2 de los costados; las demas son estrechas, desapareciendo unas veces por disminuir el ancho del paseo y apareciendo otras: al terminar los 700 pies dichos, queda reducido el paseo á solo 4 filas de árboles, 2 á cada lado en una long. de 600 pies, volviéndose luego á aumentar otras 6 filas en lugar de las 5

que se disminuyeron. Continúa un trozo de otros 700 pies, en el que y á su lado NO. se ven las bonitas casas de D. Andrés de Arango y D. Mariano Bertodano, y una de vacas, concluyendo aquí el primer cuartel de los 3 en que está dividido este paseo: el ancho por este sitio es de 26 pies mas de lo que digimos era en su principio. Pasada la casa de vacas se aumentan otras 6 filas de árboles, con un bonito bosque á la izq. y á lo largo del camino por 610 pies, faltando solamente 308 para llegar á la fuente del Cisne, donde concluye el segundo cuartel. Esta bonita fuente existió en el centro del famoso patio de San Felipe el Real: consiste en un pilon circular de granito últimamente fabricado, en cuyo centro se eleva una columna de mármol con mascarones que sostiene una taza poligonal de igual materia, sobre la cual hay un cisne de plomo en actitud de ser ahogado por una culebra, echando el agua por la boca: obra de D. José Tomás.

Se halla sit. en medio de una plazuela rodeada de árboles y rosales, cuya circunferencia es de 862 pies; de aquí adelante ensancha el paseo hasta 329, constando de 19 filas de árboles que forman bonitas calles con paredes de lilas y rosales: sigue el último trozo ó cuartel compuesto de 625 pies de largo por 224 de ancho hasta la Fuente Castellana; este es mas hermoso que los 2 anteriores por el bosque que se encuentra á su izq., en el cual se ven 6 bonitos cenadores pequeños con asientos á la rústica, y otros 4 mayores, de los que solo 2 tienen asientos, terminando con una elegante cascada. Está rodeada de hermosos rosales de todo el año y tiene 776 pies de circunferencia la plaza en cuyo centro se levanta el obelisco. Este debió colocarse en la plazuela del Cisne, segun el primitivo plan, y en efecto llegó á construirse en la misma un modelo hecho con madera y lienzos: mas habiéndole visto Fernando VII, advirtió que no debia ser un vano monumento de ostentacion, sino un manantial perenne de utilidad pública. Para llevar á cabo el pensamiento del monarca, se varió de sitio, colocándose poco despues de su muerte la primera piedra del actual obelisco. Hízose este con diseños y bajo la direccion del arquitecto D. Francisco Javier Mariategui, y consiste en un primer cuerpo que forma un gran pedestal de granito sobre zócalo de igual materia, coronándole una cornisa de piedra caliza, de buen gusto y ejecucion: el frente saliente del lado que mira al S. es de la misma piedra y ha de llevar una inscripcion, decorándole además algunos ornatos de escultura, que consisten en las armas reales, á las que corresponden por el opuesto lado las de

FUENTE CASTELLANA.

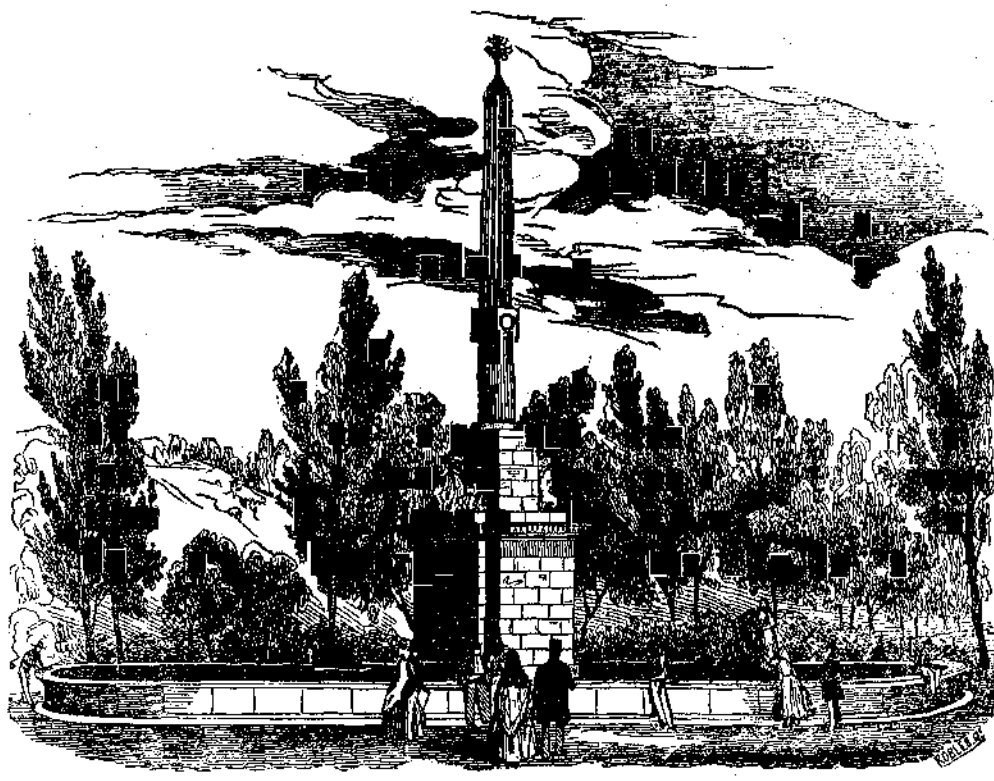

Madrid. Sobre el referido cuerpo se eleva una aguja de granito rojo con su correspondiente basa de piedra caliza que sienta en un cubo de granito: hállase interrumpida por un dado de piedra de Colmenar, al que embellecen ornatos ejecutados en bronce, rematando el todo por una estrella de igual materia. Al frente de los costados del referido pedestal, que son almohadillados, é inmediatas al pilon hay 2 esfinges hechas en bronce por D. José Tomás, las cuales sirven para arrojar el agua, que es potable.

Concluida la plazuela sigue otro trozo de 224 pies, á cuyos lados hay hermosos jardines surtidos de toda clase de flores; uno de ellos forma laberinto, y tiene en la cabecera un bonito cenador con una noria en su centro que alimenta de agua á todo el paseo; finalmente termina este un camino que dirige al montecito de Chamartin, al principio del cual hay una bien surtida fonda y café, y en la conclusion una plazuela, al rededor de la que se han plantado algunos pinos y desde cuyo punto se descubre mucho terreno.

Habiendo hablado de este paseo, lo haremos tambien de los que principian ó vienen á terminar en él.

Ronda de la Veterinaria. A corta dist. de la puerta de Recoletos y al principio de los paseos que acabamos de describir hay un camino que dando vuelta por detrás de las tapias y Colegio que le da nombre, se dirige á la puerta de

Alcalá, por entre la citada tapia y la del jardin titulado *huerta de las Heras*, propiedad de D. José Salamanca, su long. es de 2,300 pies, y su ancho de 44; este sitio es muy ameno por la frondosidad del arbolado, que no obstante ser de mucha edad, presenta una hermosa lozanía é impide el paso á los abrasadores rayos del sol.

Ronda de la puerta de Santa Bárbara á la de Recoletos. Este paseo que corre inmediato á las tapias desde una á otra de las dichas puertas tiene 1,777 pies de largo por 76 de ancho, aumentando hasta 153 por la segunda: está formado por 4 filas de árboles y dividido on 3 calles; la del centro destinada á carruajes, tiene 52 pies de ancho y 12 las de los costados.

Camino que desde la fuente del Cisne dirige á Chamberí: su long. es de 1,910 pies y su ancho de 68: á los 800 de la citada fuente hay una plazuela con 9 bancos de piedra por la cual cruza el camino del Huevo, y á los 1,110 otra cuya circunferencia es de 380 pies: constituyen este paseo 4 filas de árboles que forman 3 calles; la del centro es mas ancha que las de los costados, y esta destinada para carruages.

Paseo del Huevo: este camino que desde la puerta de Santa Bárbara dirige á la Fuente Castellana, es de 3,048 pies de largo y 66 de ancho: esta adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, las del centro de 44 pies de ancho, y de 12 1/2 cada uno de los costados: principia el paseo en la mencionada puerta; á los 624 pies sobre su derecha se halla el Hipódromo, y á los 710 de este, un pequeño descanso ó plazuela, cuya circunferencia es de 289; de esta á otra segunda plazuela de 515 pies de circunferencia, y por la cual cruza el camino que de la fuente del Cisne dirige á Chamberí, hay 923 pies, y de aquí á la fuente Castellana 794.

Paseo novelesco: este camino que desde la Castellana dirige á Chamberí, tiene de largo 2,700 pies y 66 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, formando 3 calles iguales á las del anterior.

Portillo de Santa Bárbara: desde este portillo sale otro paseo en línea recta de 2,732 pies con 82 de ancho, adornado por 4 filas de árboles y dividido en 3 calles: la del centro destinada á carruages y las laterales para pasear: termina en la plaza de la iglesia de Chamberí. Tambien principia en la misma puerta el trozo de ronda que dirige á la de Bilbao de 2,086 pies de largo y 85 de ancho, adornado con 2 filas de árboles los 786 primeros, y con 4 los restantes formando 3 calles.

Paseos de la puerta de Bilbao: aquí principian 3 hermosos ramales; uno dirige á Chamberí, de 1,708 pies de largo y 68 de ancho; le adornan 4 filas de árboles y se halla dividido en 3 calles: á los 1,008 pies de long., y en la izq. se encuentra una taberna y á 200 de esta una bonita fuente, propiedad del barrio citado. Otro es el llamado de *Bilbao ó camino de Francia*: su long. hasta la plazuela de los Campo-santos, es de 1,708 pies por 72 de ancho, adornado con 4 filas de árboles y compuesto como los anteriores de 3 calles; y finalmente el trozo de Ronda que media entre esta puerta y la de Fuencarral, cuya estension es de 1,090 pies, é igual á los anteriores en lo demas.

Paseo del portillo de Fuencarral: en este principia otro camino que va á unirse con el de Bilbao, cuya long. es de 1,988 pies por 72 de ancho, con 4 filas de árboles que forman 3 calles; siguiendo este camino á la izq. y 1,388 pies del portillo dicho, hay un ramal que dirige á los Campo-santos.

El trozo de Ronda que hay de este portillo hasta el del Conde Duque, tiene de largo 1,183 pies y 4 filas de árboles, del mismo ancho con corta diferencia que los anteriores. Del citado portillo sale un camino de 533 pies de largo por 68 de ancho, con 4 filas de árboles que se une con otro nuevamente abierto, que empalma con la Cuesta de Areneros: marcha casi paralelo con la ronda formando una línea de 2,964 pies. Otro trozo de Ronda de 1,845, sigue desde el mismo portillo al de San Bernardino, arrancando en este último un camino que dirige al asilo de su mismo nombre; cuenta 3,201 pies de largo y 60 de ancho. La Cuesta de Areneros se enlaza con este camino, en una estension de 3,300 pies hasta la ermita de San Antonio donde termina: los 1,300 pies primeros no están en línea tan recta como los demas.

Paseos del portillo de San Vicente: de este portillo salen dos paseos, uno en direccion al puente de Segovia de 2,717 pies de largo y 120 de ancho, con 4 filas de árboles, y otro hácia la ermita de San Antonio de la Florida, hasta cuyo punto cuenta 2,264 pies de largo por 134 de ancho: se halla adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, continuando así hasta la puerta de Hierro: para la construccion de este paseo se hicieron obras de tanta consideracion, que segun espresa el erudito Ponz, no puede formar de ellas idea quien no las viese ejecutar.

Adorna este paseo la bella fuente de los Mascarones, colocada frente al portillo de San Vicente. Fue ejecutada por D. Francisco Sabatini, y decorada con esculturas de Don Francisco Gutierrez. Consta de un cuerpo y en cada uno de sus cuatro frentes hay un mascaron simbolizando un rio, que vierten el agua en una concha inversa por la que corre al pilon. Corona el todo sobre la cornisa que sienta en cuatro estribos, un delfin con un niño encima que arroja un surtidor por la boca. Toda la fuente es de granito y los ornatos de piedra caliza.

Virgen del Puerto: este paseo sit. en un hondo entre el Manzanares y el arrecife de Castilla, á que se baja por una escalinata de piedra, que se divide en dos ramos á der. é izq., tiene 1,467 pies de largo y 200 de ancho: consta de 7 filas de corpulentos y elevados plátanos, tan entretejido su ramaje, que apenas dejan paso á los rayos del sol: hácia su mitad se halla interrumpido por tres arcos de ladrillo, sobre los cuales pasa el camino que dirige desde el Palacio Real á la Casa de Campo, y que cruza por debajo de la carretera de Castilla: de los tres arcos, el del centro facilita el paso del agua, cuando la hay, de un lavadero de piedra, de 137 pasos de largo, 8 de ancho y 2 cuartas de profundidad. Al O. del paseo se halla la ermita de que toma nombre, notable por reunirse en las cercanías los dias festivos una inmensa concurrencia, en que predominan asturianos y gallegos á solazarse de sus pesados quehaceres habituales. Despues del lavadero continúa el paseo, en el cual hay juego de caballos, columpio, y varias casitas donde se venden comestibles y vino, comunicándose desde aquí, por una escalera de silleria, con el arrecife, mucho mas elevado que aquel.

Paseos de la puerta de Segovia: fuera de esta puerta principia un camino que dirige al puente que la da nombre, cuya long. es de 1.600 pies: á los 200 de ella comienzan dos filas de árboles que van á terminar al mismo sitio, arrancando á la izq. de este camino un ramal en direccion á San Isidro, con 4 filas de árboles, denominado Ronda de la puerta de Segovia. Despues de este trozo principian otros tres ramales, uno á lo largo del r. Manzanares, otro titulado Imperial, que dirige al puente de Toledo, y la continuacion de la Ronda: el primero sigue á lo largo del r. en direccion al puente Verde, y se halla poco conservado; el segundo sigue en línea divergente á la Ronda hácia el puente de Toledo, dando vuelta antes de llegar á este, y formando un ángulo obtuso con el camino que baja de la puerta; su long. es de 2,900 pies por 53 de ancho, adornado con 4 filas de árboles: el tercero, ó sea continuacion de la Ronda, sigue hácia la puerta de Toledo en una estension de 2,436 pies: consta tambien de 4 filas de árboles por espacio de 1,000 pies que hay hasta el parador de Gilimon, desde donde se aumentan otras dos hasta la mencionada puerta de Toledo.

Paseos de la puerta de Toledo: de esta puerta arrancan tres caminos, uno que sigue recto al puente, y otros dos colaterales: el primero y principal, llamado de los Ocho Hilos, tiene de largo 2,165 pies por 155 de ancho; consta de 8 filas de árboles, que componen 7 calles, terminando en la hermosa plazuela que hay á la entrada del puente: los otros dos cuentan 4 filas de árboles; el de la der., que marcha en direccion al puente Verde ó de San Isidro, tiene 1,326 pies de largo hasta el citado Imperial; desde donde sigue otro trozo de 600, que no se halla del todo concluido: igual á este, con poca diferencia, es el otro colateral titulado de los Olmos. La entrada á la corte por esta parte es de las mas sorprendentes por el vistoso puente, la plazuela

citada, y el aspecto que forman los tres indicados paseos.

Paseos de la puerta de Atocha: á la salida de esta puerta se ven dos malas fuentes y un espacio de 658 pies de largo por 108 de ancho, llegandose á una plazuela en que hay otras dos fuentes, y de la cual parten tres caminos, uno denominado paseo de las Delicias, que dirige al puente de Sta. Isabel sobre el Canal, cuyo largo es de 6,270 pies por 84 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, y dividido en tres calles; otro el de Sta. Maria de la Cabeza, que dirige al embarcadero; su largo es es de 1,656 pies por 76 de ancho; consta de 4 filas de árboles, formando tres calles lo mismo que el anterior; tanto uno como otro tienen de trecho en trecho sus plazuelas, algunas con bancos de piedra: estos paseos son muy frecuentados por las personas que pasean por conveniencia y sin otro objeto que respirar un aire libre. Finalmente, el último ramal que sale de dicha plazuela es la Ronda, que sin interrupcion llega á la puerta de Toledo.

Ronda de Atocha: el ancho de esta en un principio es de 108 pies, con 4 filas de árboles, dividida en tres calles: su largo hasta el portillo de Embajadores es de 2,464 pies, disminuyendo su ancho hasta quedar en 84; continúa luego por otro trozo hasta la puerta de Toledo, de 2,600, formando una especie de bosque, que se estiende hasta la puerta del Casino, de donde arranca un camino titulado de las Acacias en direccion al puente de Toledo; su largo es de 3,650 pies por 60 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, que forman tres calles. La Ronda corre por las tapias del citado Casino; sigue por cerca de la fáb. de gas, y concluye, como ya hemos indicado, en la puesta de Toledo.

Paseos de la puerta de Alcalá: á la salida de esta suntuosa puerta principian tres paseos, la Ronda de la Vetermaria, de que ya hemos hablado, el que en línea recta conduce á la venta del Espíritu Santo, ó sea la carretera de Aragon y Cataluña, y otro que á lo largo de la tapia del Retiro sigue hasta la llamada esquina alta de este sitio: la long. de este camino es de 1,220 pies, con 4 filas de árboles que forman dos bonitas calles.

El que desde la puerta dirige á la citada venta tiene de largo 8,691 pies: su ancho, tomado á los 200 pies de la puerta en el punto donde sale el ramal que va á lo largo del Retiro, es de 121 pies, un poco mas adelante 86, y en su conclusion, ó sea en la venta del Espíritu Santo, 66: todo el camino se halla adornado con 4 filas de árboles, que no obstante ser muy nuevos, se hallan poco lozanos, á causa de la falta de riego.

Paseos del Canal: á dist. de 650 pies del puente de Toledo, y siguiendo la márg. izq. del r. *Manzanares*, se encuentra una hermosa plazuela de 413 pies de largo por 148 de ancho, adornada con 13 filas de árboles, y otra infinidad que hay entre el r. y dicha plazuela en un pequeño soto; concluida esta se ve la cabecera del canal de Manzanares. La forma un bello cuerpo de arquitectura, compuesto de un zócalo de granito que recibe un pedestal, en el que sienta un leon de mármol con dos columnas dóricas de igual materia, con el *plus ultra* en los fustes y coronas reales en los remates. A los lados hay escalinatas, y en el neto del espresado pedestal se lee la siguiente inscripcion:

Cabecera del Real canal de Manzanares construida en el año de 1819.

Por bajo en la parte labrada de mampostería se ven dos bustos, y en el centro un bajo relieve con una esfera y otros objetos análogos al destino de la obra.

CABECERA DEL CANAL.

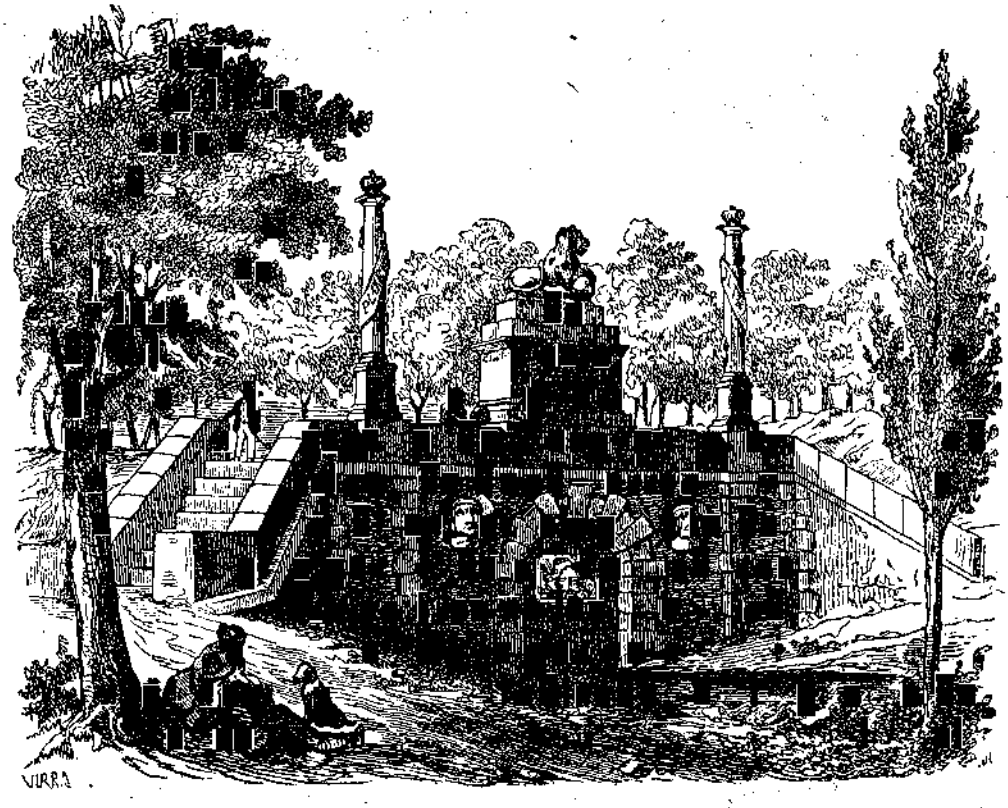

De aquí al principio del canal, ó sea el acueducto por donde toma el agua del r., hay 200 pies, y de este al embarcadero 2,400; de aquí al puente de Sta. Isabel 3,387: este trozo es el mas ameno de todo el canal; pues desde la cabecera principian hermosas filas de árboles en una y otra márg., y en la plazuela del embarcadero un bonito jardin, en el que se ven variedad de flores.

Este punto es uno de los mas deliciosos que se hallan al

rededor de Madrid, contribuyendo á ello lo frondoso del arbolado que ha padecido con las podas. Un puente de madera da paso á la estensa pradera.

La entrada está decorada con dos columnas entregadas y un arco de medio punto en el centro, coronando el todo un grupo de escultura con las alegorías de comercio y navegacion, que se está desmoronando habiéndose hecho hace pocos años, consecuencia de malgastar el dinero en adornos que no son de piedra: en su recinto se encuentra la casa administracion destinada para habitaciones de varios dependientes del canal, piezas para oficinas, depósitos de planos é instrumentos y otros departamentos: á su izquierda está la capilla pequeña en estremo pero de buena forma con dos columnas de granito en el pórtico, y un cuadro ejecutado por D. Vicente Lopez en el interno.

Desde aquí hasta el puente de Sta. Isabel, por la márg. izq., se ve un hermoso vivero con plantas de las especies siguientes: álamo negro, acacia de flor, id. de tres puntas, moreras, chopos, desmayos, alientos, cinamomos y cipreses, y por la der. continúan varias filas de árboles: sigue otro trozo de canal hasta la primer esclusa ó casa Vieja de la China, de 3.502 pies de largo, en cuyo punto concluye el térm. jurisd. de Madrid, en el arroyo denominado de Abroñigal, y entra el de Villaverde; este último trozo se halla como los anteriores, con una infinidad de árboles á una y otra márg. La long. del canal desde la cabecera al citado punto es de 9,715 pies, y 200 con corta diferencia el terreno que ocupa, comprendidas las márgenes y ancho del canal, que es de 46 pies.

Dada una ligera idea de los paseos del canal, no nos parece fuera de propósito decir algo de su hermosa pradera: la long. es la misma que la de aquel, puesto que se halla sit. entre su márg. der. é izq. del Manzanares; su ancho, medido por los puntos que diremos, es el siguiente: por el principio, ó sea por la cabecera del canal, 350 pies; aquí hay un soto de árboles nuevos, de que ya hemos hecho mencion: por el el embarcadero 328; por el puente de Sta. Isabel 823, y por la primer esclusa 560; pero un poco mas arriba su ancho es mucho mayor por el arco ó vuelta que toma el r. Finalmente, otro camino corre á la márg. izq. del canal, denominado de la Chopera, que principia en la plazuela del puente de Toledo, y va á terminar en *Casa-Puerta*; se halla adornado con 4 filas de árboles, que concluyen un poco antes de llegar á la citada casa.

ERMITAS.

San Antonio de la Florida. Esta parroquia se halla sit. entre la Moncloa y la montaña del Príncipe Pio al frente de la Cuesta de Areneros. Fue erigida como ermita en 1720 por el resguardo de rentas reales, y se hallaba cubierta de estucos en todo su interior; mas á causa de construirse el camino del Pardo en 1768, quedó completamente destruida, habiendo sido reedificada dos años despues. La construccion del templo que en la actualidad existe, data del año de 1792 y corresponde por su estructura y ornato arquitectónico al buen gusto que á la sazon dominaba. Su fachada consta de un solo cuerpo decorado con dos pilastras dóricas que sientan sobre zócalo de granito, y reciben el cornisamento coronado por un frontispicio triangular en cuyo timpano estan las armas reales. Hállase en el medio la portada con jambas, ménsolas y fronton triangular de piedra de Colmenar. El interno es muy bonito aunque de cortas dimensiones; forma crucero adornado con pilastras corintias y cerrado por una graciosa cúpula, viéndose en los vanos de las puertas frontispicios semicirculares de buena forma. El retablo mayor es de estuco y en la hornacina que hay en su centro se halla la imágen de San Antonio de Padua labrada por Gines. Los dos colaterales son igualmente de estuco y de buen gusto, conteniendo ambos dos cuadros ejecutados por D. Jacinto Gomez, pintor de cámara de Cárlos IV. Representa el de la parte del Evangelio á Ntra. Sra. de la Concepcion en trono de nubes, y á los lados adorándola San Cárlos Borromeo y San Fernando: en el opuesto altar estan San Luis, rey de Francia y San Isidro. Completan el ornato de esta pequeña igl. las pinturas al fresco que hizo D. Francisco Goya en la cúpula y bóvedas, observándose en la primera á San Antonio predicando á un numeroso auditorio, y en las segundas varios ángeles mancebos de cuerpo entero, cuyos rostros se dice que son retratos de señoras principales de la corte de Cárlos IV. El pavimento es de mármoles y de la cúpula pende una hermosa lámpara de bronce con una corona real, de la que se desprenden collares del Toison por cadenas rematando en la parte inferior con un gracioso grupo de niños, de los cuales uno debe mirar siempre á la entrada segun el pensamiento del artista, quien le puso las manos en actitud de señalar que se pase al templo. A los costados de este hay habitaciones abovedadas de planta baja tan solo, que se unen por la espalda, y estan destinadas para el teniente cura y el capellan auxiliar, comprendiendo todo el edificio una superficie de 5,350 pies cuadrados. La romería que en este santuario se celebra el dia del titular es muy concurrida.

Sta. María de la Cabeza. Se halla esta reducida ermita en el paseo de las Delicias, habiendo sido fundada en 1728 segun Baena por D. Francisco Párraga y Doña Angela Rico. En este sitio hay romería el dia 9 de setiembre.

Nuestra Señora del Puerto. Está sit. sobre la margen izq. del r. *Manzanares*, y fue erigida por el corregidor de Madrid D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vadillo, habiendo sido trasladada la imágen de Ntra. Señora que en ella se venera con solemne procesion desde la igl. del colegio imperial el dia 10 de setiembre de 1718, segun Baena. Dirijió la obra el churriguerista D. Pedro Ribera, quien lució su habilidad en aquel desgraciado estilo haciendo un retablo costoso y malo. El templo es de crucero con cúpula, y tiene portadas de granito con ornatos de mal gusto. Existe la sepultura que contiene los restos del fundador, y un bello retrato del mismo que murió en 1729: digno de honrosa memoria por las considerables obras que hizo mientras desempeñó el cargo de corregidor. En este edificio se halla la escuela de niños á un lado y la maestra de niñas á otro, sostenidas por el ayuntamiento para los moradores de las afueras del Pardo y Alcorcon.

San Isidro. Esta devota ermita, célebre por la concurrida romería que en ella se celebra el dia 15 de mayo todos los años, fue erigida por la emperatriz Doña Isabel en 1528, en atencion á que recobró la salud el príncipe Don Felipe usando el agua de la fuente que hay en la misma ermita. No debió corresponder al rango de la fundadora el edificio que á la sazon fue levantado, puesto que en 1724, D. Baltasar de Zúñiga, marqués de Valero, construyó á sus espensas la actual ermita, que consiste en una sola nave con cúpula, y está adornada por tres retablos, conteniendo el intercolumnio del mayor las efigies de San Isidro y Sta. María de la Cabeza. Es propiedad esta ermita de la sacramental de San Pedro y San Andrés, á la cual hizo este legado el fundador. Este sagrado recinto se halla cuidado con el mayor esmero y aseo, como todo lo que está á cargo de las sacramentales á las que siempre haremos la justicia que se merecen por el decoro que dan al culto y á los cementerios. La gran romería que se celebra en esta erm. es la 1.ª de Madrid, siendo inmensa la concurrencia que á ella asiste. (V. la descripcion del cementerio de S. Andrés.).

Término. Hecha la reseña de los paseos esteriores, Casa de Campo y Moncloa, poco de particular podremos decir en esta seccion á nuestros lectores: trataremos no obstante de dar una idea lo mas esacta posible de cuanto esta parte ofrece: para ello empezaremos designando sus confines son por el N. los térm. de Fuencarral, Chamartin y Canillas; E. Canillejas, Vicálvaro y Vallecas, y S. los Caravanchelos, estendiéndose hácia el O. el de Caravanchel Bajo, por cuyo punto se hallan la v. de Humera y el l. de Alcorcon. Para la division de estos límites hay 36 mojones ó hitos de piedra, 7 maestros y 29 pequeños, puestos en los parages y á las distancias siguientes:

1.º *Grande Maestro*, en el soto de Luzon á la der. del Manzanares, frente á la entrada del arr. Abroñigal.

2.º *Pequeño*; á la der. del camino real de Aranjuez, junto al portazgo, á 1,830 pies del anterior.

3.º *Id. Pequeño*; en el esquinazo de Valdenarro, á 1,880 pies del precedente.

4.º *Id.* en el mismo Valdenarro á 1,780 pies.

5.º *Id.*: en el antedicho Valdenarro, junto á la tierra de los Balsones, á 1,240 pies.

6.° *Pequeño*, en el sitio de Opañél á la vista del camino de Toledo.

7.° *Id.* en dicho Opañél á la vista del camino de Toledo y puente de ladrillo, á 1,780 pies.

8.° *Segundo Maestro*, frente á la casilla que fue tejar de Pañuelas, der. del camino de Caravanchel, á 940 pies.

9.° *Pequeño*, en Valdocelada, vista de la posesion de Juanequin, á 670 pies.

10. *Id.* en el sitio de las Animas, espaldas de la erm. de San Isidro, á 2,390 pies.

11. *Id.* en el sitio del Lucero, cerca de la huerta de los Castañedas, á 2,780 pies.

12. *Tercer Maestro*, en la izq. del camino real de Alcorcon, á 1,620 pies.

13. *Cuarto Maestro*, en la casa de D. Juan Murcia, medianería de la puerta de Hierro, entre cuyo coto y el precedente, está la Real Casa de Campo.

14. *Pequeño*, en el ángulo de la cerca de la Moncloa y real sitio del Pardo. Está intermedia entre éste y el anterior, la real posesion de la Moncloa.

15. *Id.* en la deh. de Amaniel, á 3,190 pies del anterior.

16. *Id.* en la misma deh. de Amaniel, fin de su lindo, á 1,920 pies.

17. *Quinto Maestro*, en el camino real de Fuencarral, á 3,850 pies del que precede.

18. *Pequeño*, en el valle del Moro, á 1,534 pies.

19. *Sesto Maestro*, en el ángulo inferior de la posesion de Maudes, á 1,735 pies.

20. *Pequeño*, en el camino de la Fuente Castellana, á 2,790 pies.

21. *Id.* en el sitio llamado Guijorro, á 2,060 pies del anterior.

22. *Sétimo Maestro*, á la orilla del arr. Abroñigal, donde empieza el térm. de Chamartin, á 2,350 pies.

23. *Pequeño*, á los cuatro caminos, donde el de Canillas cruza el dicho arr., á 2,420 pies.

24. *Id.* junto al arca chica de la fontanería, á 2,030 pies.

25. *Id.*, entre las dos arcas de la dicha fontanería, á 1,380 pies.

26. *Id.*, en el acirate junto á la fuente.

27. *Id.* en el ángulo del arr. Abroñigal con el camino viejo de Vicálvaro y de la fuente del Berro, hallándose intermedia la huerta de la quinta del Espíritu Santo.

28. *Id.*, junto á dicho arr., en el ángulo de un camino de entrada á la huerta de D. Julian Rodriguez, á 1,480 pies del anterior.

29. *Id.*, en el acirate del mismo arr. y el camino viejo de Vicálvaro junto á la huerta del Caño-gordo, á 870 pies.

30. *Id.*, en el baden de la huerta de D. Andrés Saenz de Azofra, á 1,320 pies.

31. *Id.*, en el acirate del arr. con la huerta de Polentinos, á 1,170 pies.

32. *Id.*, en el baden de la huerta de D. Miguel Hernaez, á 1,480 pies.

33. *Id.* en la izq. del puente y camino de Vallecas, sobre el arr., á 1,210 pies.

34. *Id.*, en el acirate de la huerta de Herrera del marqués de Valmediano, á 2,543 pies.

35. *Id.*, en el malecon de la huerta de la tia Rita, cerca del primer molino, á 2,020 pies.

Todos estos mojones tienen la marca de *Término de Madrid* en abreviatura.

Abraza, pues, el térm. que nos ocupa, una circunferencia de 56,502 pies, la cual parece sumamente reducida si se compara con la de la pobl.: pero esto no debe estrañarse al considerar el mucho terreno que ocupan las reales posesiones.

Con estos precedentes pasaremos á designar las distintas posesiones, establecimientos y demás notable que se encuentra en todo el térm.: para ello tomaremos la der. de los afueras por la puerta de Segovia, y los seguiremos hasta venir á parar en el punto de partida. Saliendo, pues, por dicha puerta, se ve frente á ella el puente del mismo nombre.

Al estremo del mismo hay una gran plaza, de donde parte la carretera de Alcorcon, ó sea de Estremadura, y á su izq. y conclusion varias casas pequeñas, unas que sirven para morada de los arrendatarios de los lavaderos del rio, y alguna otra para despacho de vino: delante de ellas corre un camino que se dirige á San Isidro del Campo. Sigue formando la mencionada plaza una cerca de huertas; luego, viniendo ya á parar á la der. del puente, algunas casitas unidas á otras de buen aspecto, entre las cuales se halla la que era parador de Sierra, destinada ahora para depósito general de comestibles, granos, hierro, carbon y otros efectos, por cuenta de una empresa de comercio. En un local del piso bajo de este ant. parador, se halla una fonda, bastante bien surtida de viandas. A su inmediacion está el parador llamado del Angel con una tahona, y despues de estas casas, principia la tapia de la posesion real llamada *Casa de Campo*. Sigue en direccion de las tapias de dicha casa, un camino llamado el viejo de Castilla, pues por él se viajaba hácia este territorio, en vez del que se usa por el paseo de San Vicente, San Antonio de la Florida, puerta de Hierro y puente de San Fernando. Volviendo á la puerta de Segovia, se encuentran despues de ella las comenzadas obras del derruido portillo de la Vega, desde donde puede decirse principia el *Campo del Moro*. Limitan este cuadrilátero ó mas bien trapecio por N. el paseo llamado de las Lilas, porque tenia antes arbustos de esta clase, el cual corre pegado á la tapia que principia en las reales caballerizas, y concluyo en la puerta de San Vicente; por E. las rampas que del Palacio bajan hasta el campo; por S. una doble arcada de ladrillo medio cubierta de tierra, que forma la línea divisoria de este sitio y el llamado campo de la Tela; y por O. el moderno arrecife de Castilla la Vieja. Entre este y el r. *Manzanares* que corre con escaso caudal de N. á S., se hallan inmediatas al puente de Segovia unas huertas á cuyo estremo se levanta la erm. de Ntra. Sra. del Puerto: pasado el hondo sitio que forma el paseo de este nombre aparece el portillo de San Vicente. A la der. de este se estiende el paseo de San Antonio de la Florida, célebre por ser la primera berbena que celebra el pueblo madrileño. Frente á la erm. de este nombre, hay una fuente llamada de los Once Caños, por constar de este número, si bien solo manan agua los 5 de la der. El r. *Manzanares* corre á la izquierda de esta carretera, la cual divide de la Casa de Campo, facilitando su paso un puente de madera, que por hallarse pintado de verde se le da la denominacion de tal: en ambas orillas, especialmente en la de la izquierda, se distinguen varias casas destinadas á habitaciones de los arrendatarios de los lavaderos y despacho de vino y comidas. Aquí puede decirse concluyen las pintorescas riberas del *Manzanares*, que dan principio antes de llegar al puente de Toledo, sobre las cuales se ven ondular infinidad de ropas, colocadas en los tendederos levantados al efecto con cuerdas y estacas. En toda la mencionada estension forma el r. varios islotes, en cuya mayor parte, así como en el resto de las orillas, se distinguen infinidad de mugeres dedicadas al penoso y especial trabajo del lavado: por este motivo reina en este sitio en todos tiempos una especial animacion.

Siguiendo la referida carretera, se halla como á 3/4 de leg. la puerta de Hierro, sit. en el punto en que empiezan los bosques del Pardo: fue labrada en el último siglo cuando se habia restablecido el buen gusto. Consta de 3 ingresos, el principal es de medio punto y está enriquecido con pilastras y otros muchos ornatos de escultura bien ideados. A cada lado hay un ingreso formado con pilares. La materia es piedra berroqueña y caliza; en ella hay un portazgo. La cuesta de Areneros divide el real sitio de la Florida de la montaña del Príncipe Pio: á su conclusion aparece el paseo de San Bernardino, que conduce al establecimiento y portillo del mismo nombre, á corta distancia del cual empieza la llamada Ronda. En el espacio que media desde el enunciado portillo al de Fuencarral, se encuentra un ventorrillo llamado del Gaditano, el Nuevo parador de Castilla, el cementerio general de Fuencarral, y los sacramentales de San Luis y de San Ginés, y otros varios edificios. Viene luego la puerta de Bilbao, desde donde empieza la carretera de Francia, á cuya izq. está el parador llamado de San Rafael. Entre esta carretera y el camino de la Fuente Castellana, aparece á corta distancia de la puerta de Bilbao, el barrio de

Chambéri. Abraza la estension que media desde la Cuesta de Areneros hasta el paseo de la puerta de Alcalá ó sea carretera de Francia, hallándose colindante con los términos de Fuencarral, Chamartin y Canillas. Lo principal de él se halla colocado en una pequeña colina con imperceptible desnivel por algunas partes: goza de un CLIMA enteramente distinto al de la capital, pues no se padecen ninguna de las enfermedades comunes á aquella. Tiene unas 300 CASAS, muchas de ellas diseminadas, las demas formando cuerpo de pobl.; la mayor parte son de un solo piso, y se hallan destinadas á despacho de vino y comidas. Hay además escuela de primeras letras para niños, otra para niñas, y en todo el circuito que comprende el barrio, multitud de casas de recreo con sus jardines, entre ellas la de Don Juan José Vicente, de Don José Sacrista, de la marquesa de Bañolas, del conde de Vegamar, de Don F. Rotondo, de Don Francisco Rodriguez, de Don Andrés Arango etc. etc.; sobre 20 de labor, dos fondas y otros establecimientos de ind. y comercio de poca entidad. La igl. parr. está principiada, y hace algun tiempo se paralizó su obra, y no obstante haberse invertido en ella sobre 17,000 duros recogidos de varias limosnas, es poco lo que hay adelantado y de mezquinas formas. Por lo edificado se ve que deberá constar de una sola y pequeña nave con crucero, fabricada de ladrillo, habiéndose habilitado últimamente una capilla para el culto mientras la igl. queda terminada; es anejo de San José y su titular Ntra. Sra. de la Concepcion. Este barrio es sumamente frecuentado en los dias festivos por la clase jornalera de la corte y por los aficionados al juego de pelota, para cuyo fin existe un trinquete en la calle de Sta. Feliciana, propiedad de Don Francisco Cabezuelo. Para ayudar al sosten de culto y pedir la mejora de la pobl., hay una sociedad formada por los propietarios del barrio.

Junto al portillo de Sta. Bárbara se hallan la fáb. de Tapices, el Casino de su mismo nombre; el Hipódromo, varios otros edificios y algunos tejares. Frente al de Recoletos arranca el delicioso paseo de la fuente Castellana, del que nos hemos ocupado ya, viéndose á su der. entre otras las posesiones de D. F. Maroto, de D. Narciso Bruguera, y del Sr. Salamanca, cuyos edificios son de agradable perspectiva.

Algo mas arriba, é izq. de la suntuosa puerta de Alcalá, aparece la hermosa y gran Plaza de Toros con todas sus dependencias, y varios otros edificios destinados á despacho de vino y comidas: á corta dist. é izq. de la carretera de Aragon y Cataluña, se halla el parador de San José que es de un solo piso sobre el bajo, en el cual hay algunos edificios destinados á taberna, herrería, ganado suelto y carretería: sigue á poco el de Salas, edificio moderno y de algunas comodidades, con varios casitas de un solo piso á él contiguas, en que se despacha vino y comidas. Al cuarto de leg. de la pobl., y en la misma línea que los anteriores se encuentra la llamada casa de la Alegria: viene despues el portazgo, y á corta dist. la venta del Espíritu Santo; en ambos edificios se sirve de comer con equidad y aseo, por cuyo motivo son muy concurridos en los dias festivos por gentes de la pobl. Contígua al último está la hermosa quinta de su mismo nombre propiedad de unos ingleses sit. á la der. del camino é igual márgen del arroyo Abroñigal: la frondosidad de los árboles que cubren la mencionada márg. en una estension bastante considerable, hacen este sitio uno de los mas recreativos del contorno; motivo por el cual era muy frecuentado antes por varias familias de la corte, que se entregaban al solaz de un dia de campo dando 1 real por individuo á la entrada; esta costumbre ya no existe, como tampoco un bilar público que en ella habia, permitiéndose ahora solo la entrada á aquellas personas que llevan papeleta del dueño ó administrador. El puente que facilita el paso de la mencionada carretera por el arroyo Abroñigal, está inmediato á dichos edificios, y es de tres arcos, fábrica de piedra y mamposteria. Volviendo pues á la puerta de Alcalá, encontramos á poca dist., entre el camino que dirije al paseo de las Delicias, y la espresada carretera, una pradera de alguna estension y figura triangular, cuya base forma el parador llamado de la viuda de Muñoz: en ella se ven de continuo en mayor ó menor número las carretas de bueyes que conducen á la v. maderas de los pinares de Soria. El parador es de un solo piso sobre el bajo, de construccion moderna y de alguna capacidad; como accesorio á él hay otro edificio mas pequeño, y á espaldas de ambos una espaciosa huerta cercada de pared de barro y teja en su mayor parte, dentro de la cual existe un tejar y 2 pozos de nieve. En la esquina der. de esta cerca principia el camino de Vicálvaro, á cuya derecha se hallan los tejares de la viuda de Don José Galian y de Don Marcelino Sanchez, con una yesería en el último. Algo mas distante aparece la casa de recreo de Don Vicente Beltran de Lis, que mas bien lo es de labor; en ella hay uno de los mejores tejares del contorno. A la der. de este camino, y á corta dist. de los espresados edificios, se ve otro tejar de la viuda de Muñoz y luego la casa de campo llamada de la fuente del Berro, propiedad del brigadier D. Manuel Ramirez; toma aquel nombre de la fuente así llamada, cuyas esquisitas aguas consumen las personas reales: este punto es bastante frecuentado por los hab. de la pobl. en dias de campo. Frente á la hermosa quinta del Espíritu Santo y der. del camino que dirige al mencionado arroyo Abroñigal, se encuentra la denominada casa Blanca, propia de D. Francisco Altamira y D. Francisco Regules, la cual ofrece poco de particular. La huerta dicha de Cordero se ve inmediata al anterior edificio: es una de las mejores posesiones en su clase, del térm., tanto por la abundancia de aguas para el riego, como por la calidad del terreno; por cuyas circunstancias es conocida por los moradores de la comarca, con el nombre de *Tacita de plata*. A tiro de pistola, y sobre la der. de esta posesion aparece la de la marquesa de Perales: el edificio es de los comunes de labor; una cerca de barro casi en su totalidad, encierra la huerta y pequeño jardin que con un olivar de alguna estension, forman el total del predio, tanto el terreno cercado, como el de sus alrededores, está de lo mas bien dirigido y cultivado que hemos visto en el térm., recibiendo aquel las aguas para el riego de 2 norias convenientemente sit. Lindando con esta heredad se halla la huerta del Cartagenero con su correspondiente noria de agua de pie. La del Labrador aparece sobre la der. á tiro de fusil, tambien con su noria de agua de pie, circuida de copudos álamos negros, que dan á este pequeño espacio una perspectiva agradable. Algo mas dist. hay un tejar de poca importancia propio de D. Pablo Labastida. La posesion de D. Miguel el Platero se halla tambien á corta dist. de la anterior, junto al arroyo Abroñigal, al que cruza un puente de tres arcos, fáb. de ladrillo, con baranda y cimientos de piedra. Entre este y el camino de Vallecas aparece la mezquina casa de labor llamada de doña María. A la izq. del mencionado camino, poco antes de llegar al puente del arroyo citado está el parador de Vallecas: el edificio es de nueva planta, de un solo piso sobre el bajo, pero de bellas proporciones; sus departamentos ofrecen alguna comodidad; su entrada es desahogada y espaciosa, empezando á der. é izq. de ella 2 escaleras que conducen á las habitaciones del entresuelo y piso alto; perteneciente á él y en su recinto hay una fáb. de yeso. Enfrente, y algo separado, se halla el principiado puente que debe facilitar el paso, por el ya mencionado arroyo Abroñigal, del ferro-carril de Aranjuez, que arrancando en el arroyo de la puerta de Atocha, se introduce en térm. de Vallecas por aquel punto; en este espacio se han construido 2 puentes mas de ladrillo y de un solo ojo cada uno, para la nivelacion del terreno. Inmediato á la puerta de Atocha, y frente al cuartel ó iglesia de este mismo nombre se encuentran varios edificios de un solo piso, en que se hacian y guardaban las herramientas para la construccion del espresada ferro-carril; en uno de ellos se levanta un asta-bandera que sirvió para tremolar el trapo como señal en los dias de trabajo, cuyo impulso seguian otras situadas en determinados puntos y á conveniente dist. De la dicha puerta de Atocha parten 3 caminos principales, en cuyas embocaduras se levantan 4 fuentes que sirven de abrevadero á las caballerías y ganados; aquellos son, el de Valencia por Vallecas, el de las Yeserías y el del paseo de las Delicias: en cuanto al primero hemos espuesto ya lo que tiene de particular al hacerlo del de Vallecas; su estado es bastante bueno; el segundo forma una especie de calle con pequeños y mezquinos edificios á uno y otro lado, destinados á figones y despachos de vino, como que es el punto de reunion en los dias festivos de una gran parte de los jornaleros y soldados de la cap. que en estos dias se entregan á sus placeres favoritos, originándose á

las veces pendencias desagradables. Además hay en este sitio una casa de vacas, un parador llamado de Guillermo, 2 juegos de bolos y un columpio. Al medio cuarto de leg. y sobre la der. de dicho camino se hallan los cementerios de sacramentales de San Nicolás y San Sebastian, en cuyo frente aparecen varios edificios dependientes del llamado Jardinillo: á poca dist. de todo esto se ven 5 yeserías que son las que deben dar nombre al camino, el cual empalma con el de Vallecas. A su der. lindando con el arroyo Abroñigal está la huerta de Herrera, encontrándose luego las posesiones tituladas jardinillo de D. Angel, casa del Rey y jardin de Casa-puertas.

A poco se halla el canal con sus copudos y frondosos árboles, y á los 3,563 pies el puente de Sta. Isabel, y los molinos de pólvora propiedad de la Hacienda Nacional: pasado el canal por dicho puente se halla el portazgo de Villaverde sit. en la carretera de Andalucía, Valencia y la Mancha. Entre el camino del paseo de las Delicias y el del Embarcadero se halla el parador de Sta. María de la Cabeza. A corta dist. se ve la plaza del referido Embarcadero, en cuyo frente se halla el almacen de maderas y taller de carpinteros, y detras una cochera y una caballeriza: á la izq. de este taller y formando una gran plaza, está la fragua, la bajada al dique cubierto, las cuadras para las mulas del canal, un despacho del guarda almacen, y el almacen general de materiales, herramientas, y otros efectos, debajo del cual está el dique cubierto para resguardar de la intemperie las faluas y faluchos. A espaldas de dichos edificios, en un recinto cercado de tapias de mamposteria y ladrillo, se encuentran las fábricas de yeso, casa del fabricante, cuadras, y otras dependencias. En el malecon de la parte del r. que se forma por la gran plaza que hace la darsena, hay dos torres vigías ó castillos, que servian para hacer las salvas en los dias de ordenanza, y en el medio de ambos se empezó á construir un monumento habiéndose destruido hace poco tiempo la parte que se llegó á levantar. A espaldas de la mencionada capilla hay un jardinito destinado para semillero de plantas y árboles de todas clases, con una noria para su riego y el del arbolado del embarcadero y sus inmediaciones, y en seguida hasta cerca del puente de Santa Isabel, un gran vivero con diferentes clases de árboles, de donde se sacan para vender y reponer las faltas que ocurren en el canal. En su pradera se celebra el miércoles de ceniza una gran festividad llamada el *Entierro de la Sardina*. Junto al camino del Embarcadero está la huerta del alguacil mayor, la de D. Juan Panadero, que tiene su tejar y yeseria, y la de Bonaparte, tambien con su yeseria y alfareria. Frente al portillo de Valencia se encuentra el parador de Navajas, é inmediata al portillo de Embajadores la fábrica de toda clase de cañerías y tejas á la romana. A pocos pasos de este portillo aparece la graciosa puerta de hierro que da entrada al Casino de S. M. hallándose la fábrica de gas, á cargo de la Sociedad Madrileña poco antes de llegar á la puerta de Toledo: frente á esta hay un juego de caballos y columpio y alguno de bolos. A la conclusion del puente de Toledo arrancan tres caminos, el del centro dirije á los Carabancheles, el de la derecha á la ermita de San Isidro y el de la izquierda es la carretera de Valencia: en ella se encuentran á la salida del mismo, los paradores de la Estrella, de Luna y del Sol, que forma parte de la posesion del señor Soldevilla con su tejar y huerta, apareciendo á espaldas de ellos el cementerio general de Toledo. En estas inmediaciones se ven, además de otros varios edificios, una alfareria, una fábrica de curtidos y dos posadas de pobres; así llamadas porque por dos cuartos cada noche se presta asilo á la mendicidad. Sigue despues de la mencionada puerta el portillo de Gilimon, enfrente del cual se halla el parador de este nombre, á cuyas espaldas y sobre las orillas del Manzanares hay una vistosa ribera de huertas con multitud de pequeños edificios destinados á diferentes usos, la cual se estiende hasta mas allá de la puerta de Segovia. A corta distancia de esta puerta se desprende del camino principal de la Ronda, un pequeño ramal llamado de los pontones de San Isidro, por conducir á la ermita de este nombre situada á la otra parte del rio: el ponton que facilita el paso de este, reclama una reforma radical por su mal estado. Allende el rio se encuentra, segun queda indicado, la ermita de San Isidro, patron de la villa, cuya festividad se celebra el 15 de mayo con una muy concurrrida romeria: el terreno en que se verifica esta es algo desigual, si bien en lo alto de una colina se estiende un gran llano. Contiguo á ella se ve el cementerio de sacramentales de San Andrés, compuesto de tres departamentos, dos antiguos y el restante moderno; y algo mas apartado, sobre una eminencia que domina todo el circuito, está el de San Justo y San Millan y á corta distancia se distinguen unos tejares con sus correspondientes casas, y á la entrada del paseo de San Isidro la de recreo de Don Luis Fernandez de Córdoba. Siguiendo el camino de aquel nombre en direccion al puente de Segovia, se ven á uno y otro lado varios edificios, entre ellos la hermosa posesion de Don Juan Alvarez Medizabal, la del conde de Bornos, la de D. Francisco Goya, y la huerta de San Isidro; apareciendo á mayor distancia las de D. Joaquin Fagoaga, la llamada del Señorito ó huerta de los Corbos, la de D. Manuel Pando y la de D. F. Rico. Recorrido el término de esta villa y presentadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir, terminaremos esta parte de nuestro trabajo con varios datos estadísticos correspondientes al año de 1846; sin perjuicio de ampliar estas noticias cuando hablemos de la poblacion y riqueza, con otras mas recientes, algunas de ellas del año 1848 que acaba de espirar.

Poblacion, casas de habitacion y de recreo, y jardines de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Casas de habitacion.	Casas de recreo.	Jardines.
Cuartel del Norte.	Palacio	Florida	144	597	8	»	»
	Universidad	Campo de Guardias	58	748	18	»	»
	Correos	No tiene afueras	»	»	»	»	»
	Hospicio	Chamberí	262	840	321	2	1
	Aduana	Plaza de Toros	66	333	10	3	1
	Congreso	Delicias	213	924	54	1	1
Cuartel del Sur.	Hospital	Canal	54	398	11	»	»
	Inclusa	No tiene afueras	»	»	»	»	»
	Latina	Puente de Toledo	107	495	5	»	»
	Audiencia	Puente de Segovia	123	527	14	1	1
			1,024	4,962	441	7	4

NOTA. Debe tenerse presente que en el barrio del Campo de Guardias existe el asilo de San Bernardino, y así no se estrañará que al paso que aquel barrio constaba de solos 58 vecinos, contubiese 748 habitantes, de los cuales eran 528 acogidos en dicho asilo.

Parroquias, ermitas, cementerios, establecimientos de beneficencia y de diversion para el público, y fuentes de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	DISTRITOS.	BARRIOS.	Parroquias.	Ermitas.	Cementerios.		Establecimientos de beneficencia.	Id. de diversion para el público.	Fuentes y Relojes.	
					Generales	Especiales			Fuentes.	Relojes.
Cuartel del Norte.	Palacio. . . .	Florida.	3	»	»	2	»	»	2	2
	Universidad .	Campo de Guardias	»	»	1	1	1	»	»	»
	Correos. . . .	No tiene afueras .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hospicio . . .	Chamberí.	»	»	»	»	»	»	1	»
	Aduana. . . .	Plaza de Toros. .	»	»	»	»	»	1	1	»
	Congreso. . .	Delicias.	»	1	»	2	»	»	1	»
Cuartel del Sur.	Hospital . . .	Canal.	»	1	»	»	»	»	»	1
	Inclusa. . . .	No tiene afueras .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Latina	Puente de Toledo.	»	»	1	1	»	»	1	»
	Audiencia. . .	Puente de Segovia	»	2	»	2	»	»	2	»
			3	4	2	8	1	1	8	3

Establecimientos agrícolas y tierras de todas clases de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	DISTRITOS.	BARRIOS.	Casa de labor.	Corrales para ganado.	Huertas.				Tierras de pan llevar.		Fanegas destinadas á pastos.	Id. plantadas de olivares.	Id. de todas clases.	Totales.
					Número de huertas.	Casas anejas á las huertas.	Fanegas de secano.	Fanegas de regadío.	Fanegas de secano.	Fanegas de regadío.				
Cuartel del Norte.	Palacio . . .	Florida.	1	»	3	3	6 »	20	42 »	» »	26	»	9,200	9,270 »
	Universidad	Campo de Guardias	1	2	»	»	» »	»	32 1/4	» »	»	»	»	32 1/4
	Correos. . .	No tiene afueras. .	»	»	»	»	» »	»	» »	» »	»	»	»	» »
	Hospicio. . .	Chamberí.	1	5	8	2	4 1/4	24	133 »	» »	»	»	»	164 1/4
	Aduana. . .	Plaza de Toros. . .	5	»	11	8	56 »	71	640 3/4	» »	»	4	»	771 3/4
	En diferentes puntos de este cuartel pero que no se espresa el barrio donde radican.		»	»	»	»	» »	»	2,792 2/3	» »	»	»	»	2,792 2/3
	Congreso . .	Delicias.	6	»	48	18	129 1/2	111	846 »	» »	»	»	»	1,086 1/2
	Hospital. . .	Canal.	1	2	8	8	8 »	60	71 »	» »	»	»	»	139 »
	Inclusa . . .	No tiene afueras. .	»	»	»	»	» »	»	» »	» »	»	»	»	» »
	Latina. . . .	Puente de Toledo. .	8	1	4	4	» »	38	94 »	» »	»	»	»	132 »
Cuartel del Sur.	Audiencia. .	Puente de Segovia.	2	»	20	15	51 »	120	73 »	» »	»	»	»	244 »
	En diversos puntos de este cuartel, pero que no se espresa el barrio en que estan situadas. .		»	»	»	»	» »	»	1,438 »	» »	20	»	»	1,458 »
	En diversos puntos del término, pero que no se espresa ni aun el cuartel en que estan comprendidas.		»	»	»	»	» »	»	856 3/4	82 1/2	»	»	»	939 1/4
			25	10	72	60	254 3/4	450	6989 5/12	82 1/2	46	4	9,200	17,026 2/3

NOTAS. 1.ª Las 9,200 fanegas de tierra de todas clases que figuran en el distrito de Palacio y en su barrio de la Florida son las de las dos posesiones cercadas, tituladas Casa de Campo y la Florida de que ya hemos hablado.

2.ª Los datos relativos á la situacion de los establecimientos agrícolas y tierras de todas las clases, estan tomados del reparto de la contribucion de inmuebles correspondiente al año de 1846, en el cual, con respecto á ciertas tierras no se espresa mas que el cuartel donde radican, y con respecto á otras ni aun esta circunstancia. Tal es la causa de no decirse en el precedente estado el barrio ni el cuartel en que respectivamente estan situadas las unas y las otras.

Establecimientos industriales y mercantiles de cada uno de los barrios estra-muros de esta capital.

ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE					CUARTEL DEL SUR.					Totales
	Palacio. Barrio de la Florida.	Universidad. Barrio del Campo de Guardias.	Correos. No tiene afueras	Hospicio. Barrio de Chamberí.	Aduana. Barrio de la Plaza de Toros.	Congreso. Barrio de las Delicias.	Hospital. Barrio del Canal	Inclusa. No tiene afueras	Latina. Barrio del Puente de Toledo.	Audiencia. Barrio del Puente de Segovia.	
Casas, Fábricas de tapices	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Id. id. de gas	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Id. id. de loza	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Id. id. de fundicion de hierro	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Id. id. de cordelería	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Id. id. de pólvora	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Id. id. de curtidos	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Id. id. de polvos	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Id. id. de alfareria	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	3
Id. tahonas	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	3
Id. fondas	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
Id. paradores	1	3	»	»	3	»	5	»	3	1	16
Id. ventas	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Id. ventorrillos	»	»	»	»	1	»	1	»	2	»	4
Id. posadas de pobres	»	»	»	»	»	2	3	»	»	»	3
Id. de vacas	»	2	»	»	2	2	»	»	»	»	6
Yeserías	»	»	»	»	»	5	2	»	2	»	9
Casas anejas á las yeserías	»	»	»	»	»	3	2	»	2	»	7
Tejares	1	»	»	6	4	»	3	»	4	6	24
Casas anejas á los tejares	»	»	»	3	2	»	3	»	3	5	16
Lavaderos	35	»	»	»	»	»	3	»	9	28	75
Casas anejas á los lavaderos	54	»	»	»	»	»	4	»	12	29	99
Juego de bolos ó bochas	2	»	»	3	»	1	»	»	»	»	6
Totales	95	6	»	16	12	12	31	»	40	70	282

Establecimientos de las administraciones pública y municipal de cada uno de los barrios estra-muros de esta capital.

	ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales
		Palacio. Barrio de la Florida.	Universidad. Barrio del Campo de Guardias.	Correos. No tiene afueras	Hospicio. Barrio de Chamberí.	Aduana. Barrio de la Plaza de Toros.	Congreso. Barrio de las Delicias.	Hospital. Barrio del canal.	Inclusa. No tiene afueras	Latina. Barrio del Puente de Toledo.	Audiencia. Barrio del Puente de Segovia.	
De la administracion pública.	Casas de portazgos	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	2
	Estancos de tabacos	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2
	Polvorines	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
	Cuerpos de Guardia	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2
	Casas de peones camineros	1	1	»	»	1	»	»	»	»	1	4
	Id. de peones conservadores del canal	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
	Talleres	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
Id. de la municipal.	Casas para operarios del arbolado	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
	Id. para guardas de id.	1	»	»	»	»	4	»	»	»	1	6
	Id. para id. de muladares	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	2
	Id. para diversos usos	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
	Escuelas para niños	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
	Id. para niñas	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
	Total	3	4	»	2	3	4	5	»	5	2	28

Resúmen general de los edificios de todas clases que hay en cada uno de los barrios estra-muros de esta capital.

EDIFICIOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales.
	Palacio	Universidad.	Correos	Hospicio.	Aduana	Congreso.	Hospital.	Inclusa	Latina.	Audiencia.	
	Barrio de la Florida.	Barrio del Campo de Guardias.	No tiene afueras	Barrio de Chamberí.	Barrio de la Plaza de Toros.	Barrio de las Delicias.	Barrio del Canal	No tiene afueras	Barrio del Puente de Toledo.	Barrio del Puente de Segovia.	
Parroquias	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Ermitas	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	3
Cementerios generales	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	2
Id. especiales	2	1	»	»	»	2	»	»	»	2	7
Establecimientos de beneficencia											
Casas esclusivamente destinadas á habitacion	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Id. de recreo	8	18	»	321	10	54	11	»	5	14	441
Id. de labor	»	»	»	2	3	1	»	»	»	1	7
Id. de huertas	1	1	»	1	5	6	1	»	8	2	25
Id. con establecimientos mercantiles ó industriales ó anejas á estos	5	»	»	2	8	18	8	»	4	15	60
Id. de la administracion pública	57	6	»	7	8	6	23	»	25	36	168
Id. de la municipal	1	1	»	1	3	»	1	»	»	1	11
	1	3	»	»	»	1	1	»	1	1	11
Totales	78	32	»	334	37	91	49	»	44	74	739

NOTA. Todos los datos relativos á los barrios de las afueras estan tomados del padron general de 1846, y de los repartos de la contribucion de inmuebles y de la del subsidio de industria y comercio, correspondientes ambas al mismo año.

PUENTES.

Puente de Segovia. Una de las pocas pero hermosas fábricas que posee Madrid del reinado de Felipe II, época brillante por cierto para la arquitectura española, es el magnífico puente de Segovia, construido por el justamente célebre Juan de Herrera, con la solidez é imponente severidad que caracterizan sus estimables obras. Segun indica Leon Pinelo, se esperó á que terminase el regio monasterio del Escorial para empezar este puente, lo que se verificó en 1584, año en que se colocó la última piedra de aquel monasterio. No está conforme con este parecer el de Baena, quien fija la conclusion del puente segoviano en 1582; como quiera que sea no cabe duda que es obra de Juan de Herrera, si bien tenemos que dejar la cuestion de fechas en tal estado, aunque mas nos inclinamos á la opinion de Pinelo, estando acordes en esto como en todo lo concerniente á arquitectura con el erudito y buen crítico D. Eugenio Llaguno. Compónese esta gran obra de un hermoso puente y una sólida y espaciosa calzada comprendiendo ambas partes una estension de 2,000 pies y la de solo el puente de 532 por 33 de ancho. Está labrado con grandes sillares almohadillados de granito, y consta de 9 ojos con arcos de medio punto parecidos al de la Armería: el que ocupa el centro es mas espacioso y elevado que los restantes, contando 46 pies de luz, dimension que se va reduciendo en los demas simétricamente por uno y otro lado hasta que en los arcos de los estremos no pasa de 36 pies. Las cepas guardan la misma proporcion en su espesor que los arcos en su luz, no pudiendo en el dia conocerse el efecto del conjunto de este grandioso puente, porque las arenas han levantado el lecho del rio y tienen casi cegados algunos arcos, quedando los demas desfigurados por la misma causa. En tiempo de Ponz se veia alguna parte de un escudo de armas que al construirse esta bella obra estaria sobre una imposta á bastante altura sobre el suelo, á pesar de que las impostas se hallarian colocadas á la manera de las del arco de la Armería. Al presente nada se percibe del referido escudo, pues las arenas insensiblemente van cubriendo las cepas y cegando los arcos, de manera que este hermoso puente no quedará arruinado fácilmente, pero si enterrado. Por lo demas se conserva muy bien, notándose en él, como en todas las obras del eminente Herrera, que en medio de tanta sencillez no hay una monotonia fastidiosa, antes bien nadie ha igualado á este arquitecto en comprender la euritmia. Estiéndense por uno y otro lado las correspondientes aletas labradas como el puente con sillares almohadillados, las cuales se prolongan por 262 pies. Corona el todo un antepecho de granito que sienta en una sencilla imposta y á plomo de las cepas tiene grandes bolas de piedra, ornato que estuvo muy en uso á fines del siglo XVI y principios del siguiente. A pesar de la buena construccion de la calzada que iguala el piso desde la puerta al puente y de que está reforzada y sostenida por robustos contrafuertes, ha sido preciso repararla en algunos lados hace poco tiempo. Terminaremos esta descripcion diciendo que el coste del puente y calzada ascendió á mas de 200,000 ducados.

Puente de Toledo. La fundacion del puente de Toledo sin duda alguna data de época remota, siendo varias las reedificaciones que ha sufrido por haber sido inutilizado y destruido en algunas ocasiones, con las crecientes del rio, suerte que por los años de 1720 cupo al que se habia fabricado en el último tercio del siglo XVII. Ignórase el año en que se dió principio al actual, constando solamente que se concluyó en 1732, habiendo sido construido en tiempo del celoso corregidor D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vadillo. Se compone de magníficos arcos de medio punto labrados, inclusas las vueltas, con sillares de granito: cada uno tiene 40 pies de luz y 45 de elevacion. Las robustas cepas forman cubos que sirven de burladeros en el pavimento del puente, dándole desahogo, pues su anchura de 36 pies no es á veces suficiente para el paso de las gentes y de los carruages y caballerías que transitan por este sitio. Sobre el arco del centro se levanta por cada lado un cuerpo de

arquitectura ejecutado con granito, segun el estilo churrigueresco en su período mas triste. Multitud de figuras puestas sin órden ni gracia decoran el nicho cubierto con un dosel: sobre este se ven las armas reales á un lado y las de Madrid á otro, terminando con una corona real. Ocupa el nicho de la der. bajando de la pobl. la estatua de San Isidro labrador sacando á su hijo del pozo, y el opuesto la de Sta. María de la Cabeza, hechas ambas en piedra caliza por D. Juan Ron. Prescindiendo del mal gusto del ornato, esta fábrica es de la mayor suntuosidad estendiéndose por los lados las aletas de la misma forma que el puente en un espacio de 620 pies de largo, formando rampas que facilitan la comunicacion con el rio. Pasado el puente se halla una anchurosa y solidísima calzada cuya long. es de 549 pies por 124 de lat., teniendo á los costados sus correspondientes contrafuertes. A la embocadura de esta calzada hay dos torres de granito compuestas de dos cuerpos, decorando el primero columnas entregadas y el segundo estípites: en el remate se ve una figurilla. Aunque estos cuerpos de arquitectura pertenecen al mismo estilo que los pabellones del puente son como aquellos muy pintorescos apesar de su mal gusto y segun nuestro parecer y el de toda persona sensata deben conservarse como documentos para la historia del arte. Sobre los primeros cubos por uno y otro estremo del puente habia unas fuentes mezquinas, de las cuales aun subsiste alguna aunque en muy mal estado.

Adorna el ingreso de Madrid por esta parte una plaza semicircular de la que parten los tres ramales que se enlazan en la ostentosa puerta de Toledo. Consiste el ornato de la indicada plaza, en dos bellos obeliscos de granito en la embocadura del ramal central que están edificados sobre pilotes y constan de un zócalo, en el que sientan cuatro cuerpos salientes, dos de ellos almohadillados y terminados por una sencilla cornisa de piedra caliza: sobre dichos cuerpos se levanta en el centro un pedestal que recibe una aguja con 3 bolas de metal. A competentes distancias y formando el semicírculo hay 6 estatuas de la numerosa coleccion que habia en Palacio, si bien estas son mejores que las de la plazuela de Oriente, pues además de estar mas concluidas que aquellas, son de una pieza, contribuyendo á su mejor efecto el hallarse colocadas en pedestales de bastante elevacion y el tener en las manos los objetos que las corresponden como cetro ó espada, segun el pensamiento del escultor. Estos al parecer pequeños accesorios que faltan á las estatuas de la plazuela de Oriente son como los marcos en las pinturas no solo de ornato, sino de necesidad para el buen efecto. A estos reyes del puente de Toledo les faltan los nombres y es de desear que se pongan siempre que se haga con tino. Por último 2 cuerpos menores que los referidos obeliscos, pero guardando relacion con aquellos en la forma, terminan esta plaza semicircular en los estremos, faltando solamente á cada uno de estos cuerpos un leon que le ha de coronar, puesto sobre el tercio de columna con basa dórica que está ya colocado. Entra en el plan hacer 2 fuentes en la embocadura del puente y terraplenando las grandes hondonadas que hay entre las bajadas del puente de Toledo han de formar en cada lado una plaza decorada por una fuente y otros ornatos, proyectado todo como la plaza que hemos descrito á fines del reinado de Fernando VII, en cuyo tiempo iba entrando mucho gusto en obras públicas.

Puente de la Casa del Campo. Este bonito puente de granito con los sencillos adornos de piedra de Colmenar, se compone de 6 arcos rebajados con las manguardias correspondientes en los estremos. Le corona un antepecho y en la embocadura tiene 2 pilares coronados por jarrones con una puerta de hierro en el centro. Fue construida esta obra en el reinado de Fernando VII, y tiene por objeto dar paso á la Casa de Campo desde los nuevos jardines de Palacio atravesando el pasadizo abovedado que abrió el intruso José por debajo del paseo que va desde la puerta de San Vicente al puente de Segovia, y tiene 170 pies de largo, 18 de ancho y 16 de alto. La estension total del puente es de 214 pies con 28 de luz en cada ojo.

Puente de San Isidro. Estraño es á la verdad que este puente al cabo de tantos años se halle en el miserable estado, en que al presente se ve, dando paso á la ermita de San Isidro, punto concurrido siempre y mas el dia de la gran romería. Es de madera y tan estrecho que escasamente permite que crucen dos personas.

Puente Verde. Se halla al frente de San Antonio de la Florida y es de madera pintada de verde. Sirve para la comunicacion de los lavaderos que se ven á la derecha del r., y es de 11 ojos sostenido por fuertes pilares de piedra sillería y ladrillo. Cerca de este puente se fundó por Enrique IV el monasterio de Ntra. Sra. del Paso que fue trasladado al prado con el título de San Gerónimo por los Reyes Católicos. Refiere Garibay que en su tiempo aun habia señales del primitivo y mal sano monast., cuyo sitio conservó mucho tiempo el título del Paso viejo.

Hecha la reseña de los paseos, creemos oportuno consignar el coste que ha tenido su conservacion y reposicion durante el año de 1847, la division que de ellos ha hecho la intervencion de arbolados numerándolos por cuarteles, y el haber que disfrutan el director y dependientes del ramo; todo lo cual aparece de los estados puestos á continuacion.

Haber anual del director dependientes y guardas del ramo de paseos y arbolado.

Número	CLASES.	Haber anual.	Total Rs. vn.
1	Director	12,000	12,000
1	Interventor	6,000	6,000
1	Ayudante práctico	5,500	5,500
5	Capataces á	2,920	13,920
32	Guardas á	2,555	81,760
1	Guarda del Dos de Mayo	2,920	2,920
1	Con distinto destino	2,920	2,920
3	Guardas interinos á	2,190	6,570
1	Id.	1,825	1,825
			133,315

Importe que han tenido en el año de 1847 los jornales, materiales y demas gastos para la conservacion de los paseos y arbolados.

1 mayoral á 8 rs. diarios	2,808	
Carreteros á 7. id.	30,114	
Maestro carretero á 13.	4,784	17
Ayudante de id. 7 id.	2,558	17
Carpintero á 11 id.	4,007	
Aprendiz á 4 id.	246	
Guarda de herramientas á 7 id.	2,558	17
Jardinero y dependiente de la Castellana y Dos de Mayo á 7 y 6 id.	12,387	
Capataz y jornalero del vivero á 8 y 6 id.	3,886	
Podadores diarios á 7 id.	5,106	
Norieros á 7 id.	20,328	
Jornaleros eventuales á 6 id.	39,468	
Id. con los rodillos á 6 id.	2,499	
Jornales imprevistos	10,709	
Gastos imprevistos	7,480	21
Vidriero	824	17
Alfarero	1,742	14
Herrero, cerragero, broncista y compra de hierro	11,478	1
Carpinteros, torneros, compra y serrado de maderas	5,603	32
Cal, yeso y arena	3,331	
Cordelero	5,906	8
Espartero	2,301	
Guarnicionero	3,906	2
Instrumentista de herramientas	404	
Esquilador	924	
Total	184,719	14

Cuarteles en que están divididos los paseos de Madrid, propios de su ayuntamiento, con expresion del número de árboles que hay en cada uno y sus clases.

CUARTELES.	Pacanas.	Arbol del amor.	Paraisos.	Ailantos.	Catalpas.	Lloromes.	Moreras.	Olmos.	Acacias de flor.	Id. de tres pandas.	Soforas.	Cinamomos.	Fresnos.	Chopos lombardos y comunes.	Plátanos.	Aceres.	Castaños de Indias.	TOTAL.
1 Desde la fuente de los Once Caños á San Bernárdino y plazuela de Afligidos.	»	»	»	»	5	»	»	304	115	151	297	1	9	22	58	6	»	968
2 Desde el Portillo de S. Bernardino al de Fuencarral.	»	»	»	»	1	»	»	42	372	»	4	»	»	1	6	»	»	423
3 Desde la plazuela del Campo santo á las puertas de Bilbao y Sto. Domingo.	»	»	»	»	»	»	»	468	2	»	468	»	»	»	»	»	»	938
4 Camino nuevo desde la cuesta de Areneros á la puerta de Santo Domingo.	»	»	»	»	»	»	»	480	22	549	52	»	»	»	»	5	»	808
5 Bosquete de la puerta y ronda de Bilbao á la puerta de Sto. Domingo	»	»	»	»	23	»	4	»	92	100	46	1009	»	14	12	33	10	1343
6 Desde la puerta de Bilbao á Chamberí y ronda	»	4	»	27	»	»	»	540	»	322	72	59	»	»	50	»	»	1074
7 Desde la iglesia de Chamberí á la puerta de Sta. Bárbara.	»	»	»	»	»	»	»	584	»	»	117	2	»	»	»	»	»	703
8 Desde esta puerta á la de Bilbao y camino de la fuente.	»	»	»	»	»	»	»	903	»	»	38	2	»	»	»	2	1	946
9 Desde el camino nuevo á la Castellana y Chamberí.	»	»	»	»	»	»	»	773	46	304	5	»	»	»	»	»	46	1444
10 Desde la Pradera de Guardias á la Castellana	»	»	»	»	»	»	»	847	46	»	113	11	»	»	»	»	»	1017
11 Desde la fuente del Cisne á la Castellana.	»	5	40	134	»	101	3	530	600	130	120	200	3	347	»	4	12	2250
12 Desde la casa de vacas á la fuente del Cisne.	»	»	»	»	»	12	»	1130	296	113	12	2	»	21	»	»	»	1616
13 Desde la puerta de Recoletos á la casa de vacas	»	»	»	»	»	»	»	652	81	»	36	2	»	»	»	»	»	771
14 Ronda de la Veterinaria	»	»	»	»	»	»	»	93	2	248	»	»	»	»	»	»	»	343
15 Puerta de Alcalá al camino real.	»	»	»	»	»	»	»	70	980	»	85	»	»	»	»	»	»	1135
16 Calle de Atocha.	»	»	»	»	»	»	»	»	263	»	243	8	»	»	»	»	»	514
17 Desde la Cibeles á la puerta de Recoletos.	7	»	»	»	»	13	»	235	133	17	75	»	»	6	3	5	»	494
18 Salon del Prado.	»	»	»	»	»	»	1	347	273	82	114	3	»	3	»	17	34	868
19 Desde la fuente de Neptuno á las cuatro fuentes	»	»	»	»	»	6	10	298	332	118	88	»	11	3	»	5	2	873
20 Desde las cuatro fuentes á la de la Alcachofa	»	»	»	2	»	16	»	101	66	83	63	»	»	12	»	»	»	343
21 Desde esta á la iglesia de Atocha.	»	»	»	26	»	»	»	119	165	71	103	»	5	3	»	»	»	522
22 Desde la puerta de Atocha al puente de Sta Isabel.	»	»	»	18	1	»	19	255	208	69	559	»	»	1	110	58	»	1219
23. Desde la puerta de Atocha al Embarcadero.	»	»	»	»	1	»	3	333	139	12	266	»	2	»	»	1	»	1090
24 Desde este á la primera esclusa.	»	»	»	»	111	»	319	380	65	59	116	»	2	1	110	189	11	1123
25 Desde la puerta de Atocha al portillo de Embajadores.	»	»	»	»	»	»	»	150	72	235	»	»	»	12	»	»	»	169
26 Desde este al puente de Sta. Isabel.	»	»	»	»	»	»	»	191	36	357	38	»	»	»	»	»	»	622
	7	9	10	207	115	118	389	9,555	1676	3080	3127	1299	33	115	270	322	113	23,896

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

CUARTELES.	Pacanas.	Arbol del amor.	Paraisos.	Allantos.	Catalpas.	Llorones.	Moreras.	Olmos.	Acacias de flor.	Id. de tres puntas.	Soforas.	Cinamomos.	Fresnos.	Chapos lombardos y comunes	Plátanos.	Aceres.	Castaños de Indias.	TOTAL.
Suma anterior. . . .	7	9	40	207	145	148	389	9555	4676	3080	3127	4299	33	445	270	322	443	23895
27 Desde el puente de Toledo al Embarcadero.	»	»	»	»	»	»	3	140	80	387	46	»	»	»	»	1	»	627
28 Desde la puerta de Toledo al puente y ramales	»	»	»	»	»	»	»	220	966	24	49	»	»	»	»	»	»	1229
29 Desde dicha puerta al camino y bosque. . . .	»	»	»	»	»	»	»	447	1294	465	1	»	»	»	»	»	»	1906
30 Desde la misma á la de Segovia.	»	»	»	»	»	»	1	460	360	170	»	»	1	4	»	3	»	999
31 Desde id. á id. y ramales	»	»	»	»	»	»	4	578	144	125	12	»	»	»	»	»	»	833
32 Desde la de Segovia á la de San Vicente. . . .	»	»	»	»	»	»	»	220	85	320	»	»	»	19	366	»	»	1016
33 Desde esta á los Once Caños y calle nueva. . .	»	»	»	»	»	»	»	361	37	347	4	»	»	3	10	»	»	733
34 Calle de Alcalá. . . .	»	»	»	»	»	»	3	244	358	106	66	»	»	1	»	»	»	778
35 Plazuelas de Bilbao y del Rey.	»	»	»	»	»	»	»	282	43	1	»	»	»	»	»	»	»	326
36 Id. de Sta. Ana. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	»	»	100
37 Id. del Progreso y de Lavapies.	»	»	»	»	»	»	»	108	108	»	»	»	»	»	»	»	»	216
Puerta de Atocha al camino de Ballecas y al de los campos santos de las sacramentales de San Nicolas y San Sebastian	»	»	»	»	»	»	»	260	»	260	»	»	»	»	»	»	»	520
En el bosquete titulado la Lira y en el Laberinto	»	»	»	50	»	»	»	460	1000	1260	»	»	»	»	»	»	»	2770
Totales.	7	9	40	257	145	148	400	13344	9221	6215	3245	4299	34	472	646	326	443	35948

Importe del pienso y herrage del ganado de los paseos y arbolados en el año de 1847.

Número de mulas existentes (término medio)	50	
Id. de raciones de pienso suministradas. .	18,100	
Precio de cada racion (término medio.). . .	8	2
Número de a. de paja que componen á una arroba cada racion.	18,100	
Id. de fan. de cebada de cada racion. . .	2,663	
Su importe en rs. vn.	151,982	9
Id, id. de herrage de las mulas.	5,057	17
Total general de pienso y herrage. .	157,039	26

CEMENTERIOS.

Habiéndose desarrollado en 1781 en el Pasage oriental de la provincia de Guipúzcoa una peste que se atribuyó al hedor que despedian las sepulturas de la parr., dispuso Cárlos III en el mismo año que el Consejo, oyendo á los arzobispos y obispos, meditase el medio más propio de precaver tales sucesos. En su consecuencia se espidió con fecha de 3 de abril de 1787 una real cédula prohibiendo que se enterrasen los cadáveres en los templos, y reproduciendo la ley 11, tit. 13, part. 1.ª, que fija las personas que deben ser esceptuadas, contándose en este número los monarcas, obispos, fundadores, etc. A pesar de esto continuó en Madrid la costumbre de enterrar en las iglesias hasta la guerra de la Independencia. Construyéronse entonces los dos cementerios generales que existen. El de la puerta de Fuencarral se bendijo en 1809. Hasta dicha época las bóvedas de las parr. y conv. eran los sitios designados para sepultar en las primeras á los feligreses y en los segundos á las personas de distincion. Ocupaban algunas de estas magníficos sepulcros, entre los que eran notables los que existieron en la ant. igl. de San Francisco, pues además de los que contenian varias capillas, como la de los Lujanes, se labraron tres grandiosos mausoleos, uno en el centro, del famoso Rui Gonzalez de Clavijo; otro del célebre marques de Villena, al lado de la Epístola, y al frente el de la reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, con cuya estatua se hizo una imágen para la puerta del conv., segun Pinelo, y con los mármoles del mismo sepulcro dice el P. Florez que se fabricó la referida puerta. Además de estos monumentos, no menos preciosos por su mérito artístico que por su interés histórico, enriquecian los templos de Madrid infinitas y magníficas tumbas, limitándonos á citar las principales para probar, que si por fortuna se conservasen todas, no tendria Madrid que envidiar en esta materia ni á Búrgos ni á Toledo. En el ant. é interesante monast. de Santo Domingo habia una tumba, modelo de magnificencia segun los historiadores madrileños. Contenia los restos del desgraciado D. Juan, hijo de D. Pedro el Cruel. Las cenizas de este rey se hallaban colocadas en el mismo convento en un rico sepulcro, del que solo subsiste la estatua, aunque mutilada, ocupando en la actualidad aquellas un simple nicho.

El único sepulcro que existe de la misma época en Santo Domingo y acaso en Madrid, es el de la priora Doña Constanza hija del referido D. Juan. La igl. de San Gerónimo encerraba estimables memorias sepulcrales. Bien conocidas son las primorosas de la capilla del Obispo que describimos en su lugar; obras bellísimas del *renacimiento*. Del buen tiempo del clasicismo hay dos tumbas en las Descalzas de las que á su tiempo hemos hablado: en la Merced habia una verdaderamente regia, así por su materia como por su forma en la que se veian los bultos de D. Fernando Cortés y de Doña Mencía de la Cerda su esposa, nieto el primero del conquistador de Méjico. Notables eran los sepulcros de los marqueses de Mejorada, que se levantaban á los lados del

crucero en la igl. de Agustinos Recoletos, pues á una magnificencia nada comun, en cuanto á la materia, reunian la particularidad de ser churrigueresecos, en cuyo estilo se hicieron pocos monumentos de esta clase. Contenian estatuas del tamaño natural. Restablecióse el buen gusto cuando había casi desaparecido la escelente costumbre de construir sepulcros suntuosos en los templos, costumbre que estuvo muy en uso durante los siglos XV y XVI, y que habia decaido en términos que en la segunda mitad del pasado siglo no habia quien mandase hacer una lápida, segun espresa el erudito Ponz en su estimable viaje. Como honrosas escepciones de este reprensible descuido aparecen los sepulcros de las Salesas, en particular el soberbio del rey, el del conde de Gausa en Sto. Tomás, el de Fonsdeviela en la Trinidad, que no ha perecido, gracias á la Sacramental de San Luis, y entre estos figuraba el primoroso de los duques de Arcos en San Salvador.

Establecidos los cementerios no hemos visto desplegarse en ellos el ostentoso aparato en tumbas que se observa en muchas ciudades del estrangero, particularmente en los generales, apesar de que son un rio de oro, pues desde 1809 hasta el dia sube á muchos millones de rs. lo que han producido; no hay gusto en ellos, no hay mejoras y pudiéramos tambien decir que aun carecen de culto, habiendo estado la hermosa capilla del de la puerta de Fuencarral en lastimoso abandono. Tan triste como es el cuadro que presentan los cementerios generales, aparece consolador el que ofrecen los que pertenecen á las sacramentales. Infatigables en sus loables propósitos estas ilustres corporaciones, han llegado á tener una emulacion noble que dá los mejores resultados. La utilidad que prestan al público por mucho que se encarezca nunca será lo suficiente. En sus bellos cementerios se recibe á los cadáveres con el decoro que corresponde á unos cristianos, acompañando las piadosas oraciones de la igl. al acto de ser aquellos sepultados. Las descripciones que á continuacion insertamos nos evitan estendernos sobre la materia.

MONUMENTO DEL MARQUES DE SAN SIMON.

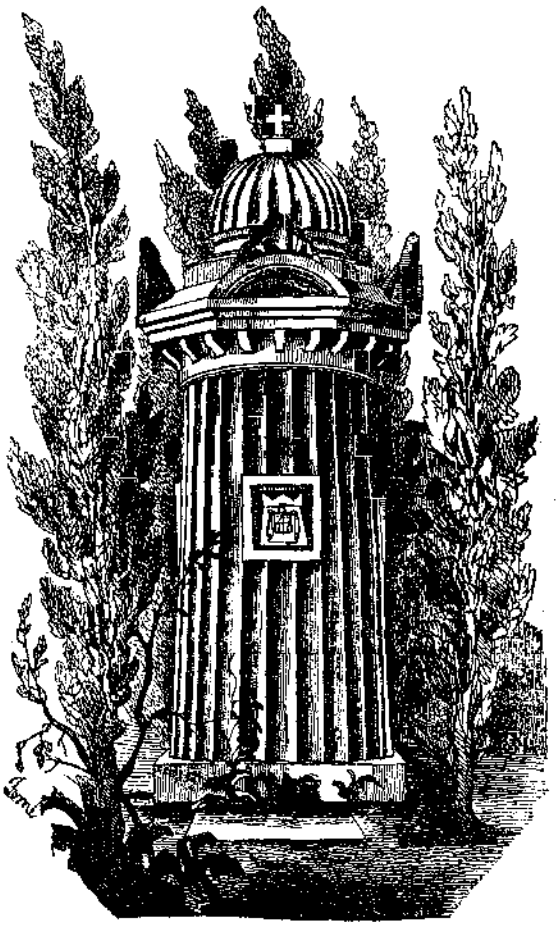

Cementerio de la puerta de Fuencarral. Está situado en la parte del N. á corta dist. de la pobl. y fue construido en 1809 con diseños y bajo la direccion de D. Juan de Villanueva. Tiene al frente de su entrada una cruz de granito de grandes dimensiones que perteneció á un calvario. Forma el ingreso un *sencillo edificio* en el que estan las habitaciones de los dependientes y el depósito de cadáveres, ocupando el centro un arco de medio punto en el que se lee *Exultabunt ossa humiliata*. Da paso este arco al primer patio en el que se levanta al frente la hermosa capilla que es la *mejor de las que poseen los cementerios*. Consta de crucero coronado por un cascaron, y está fabricada y decorada con proporcion y gusto. La mesa de altar es de mármoles y el retablo de escayola con un crucifijo pintado al oleo, mereciendo particular atencion la escalera de caracol que desembarca en la parte alta del edificio con salida tambien al coro. Consiste la fachada de esta capilla en un pórtico de granito compuesto de dos columnas y dos

pilastras aisladas: sobre unas y otras sienta el cornisamento con triglifos, y corona el todo un frontispicio triangular en cuyo timpano hay una inscripcion que dice: «Bienaventurados los que mueren en el Señor» Falta solamente á esta capilla el esmero y culto que se nota en las que pertenecen á sacramentales. A los costados se ven dos galerías con panteones que difícilmente llegan á ser de nuevo ocupados. Este cementerio es el único que no tiene galerías en toda su estension, componiendose los varios patios que le constituyen de muros descubiertos con cuatro órdenes de nichos simétricamente colocados. Carece aun de esto el patio en que se halla la zanja comun en la que son enterrados los cadáveres, por los cuales no se paga estipendio alguno. A espaldas de la capilla é independiente de este Campo-santo se halla un monumento erigido por la piedad filial á la memoria del marqués de San Simon, que falleció en 1849 siendo capitan general de ejército. Este monumento cuya vista publicamos se halla adornado de cipreses, tiene una fuente potable y está cercado de una sólida tapia que le encubre.

Cementerio de la puerta de Toledo. Hállase al S. de la v. de la que dist. mucho, habiéndose construido hace pocos años un cómodo camino desde los paradores del puente de Toledo hasta las puertas de este cementerio, cuyo esterior es muy sencillo ocupando el centro la casa para el capellan y dependientes, dentro de la cual está la capilla, pequeña y poco notable. Dos puertas de medio punto dan paso al espacioso patio que principalmente forma este cementerio, en cuyos costados y testero se levantan por toda su estension anchurosas galerías, bajo las cuales se ven colocados en las paredes los nichos y panteones. Como los del otro cementerio general esperan estos en vano quien los ocupe á causa de que las familias que se hallan con facultades para satisfacer su importe prefieren incorporarse á una Sacramental. En el centro de la galería del testero hay una capilla decentemente adornada, pero mas pequeña aun que la primera ya referida. A los lados de aquella hay panteones y nichos de preferencia. Nada ofrecen que observar los nichos del resto de las galerías, careciendo muchos de ellos aun de lápida, por lo que tienen el epitafio escrito en el panderete. Algunos árboles y arbustos aunque no en el número que seria de apetecer, adornan este vasto patio. Se levanta en el centro de esta triste mansion una cruz de piedra de buen dibujo, colocada sobre un gallardo pedestal. Fue construida por diseño del célebre D. Ventura Rodriguez, y estuvo colocada en la plazuela del Angel en el sitio que por espacio de 109 años hasta el de 1769 ocupó el antiguo oratorio de San Felipe Neri. Un solo monumento sepulcral recientemente construido cerca de la segunda capilla con mármol de San Pablo existe en este cementerio, cuya descripcion terminamos diciendo, que inmediato al espresado patio está el que contiene la ancha y profunda zanja en que se ponen por capas y cubiertos con un poco de tierra los centenares de cadáveres que al cabo del año se entierran de misericordia. Cuando la funesta zanja se llena hay otra que la sucede, viéndose una cruz como señal de consoladora esperanza entre tanta desolacion.

Cementerio de la Sacramental de San Pedro y San Andrés. Tuvo principio en 1811, en cuyo año se fabricó el primer patio de los que forman este Campo-santo, el cual tiene la particularidad de ser el mas antiguo de Madrid, entre los que pertenecen á las Sacramentales. Venciendo grandes obstáculos por el desnivel del terreno, fue construido el segundo patio á fines del reinado de Fernando VII, y al presente se está labrando el tercero que es el principal. Hizo la referida Sacramental este cementerio contiguo á la ermita de San Isidro, que fundó la emperatriz Isabel, esposa de Cárlos V, y fue reedificada por el marqués de Valero (*). El primer patio es pequeño y está circundado de galerías: el segundo mas estenso y rodeado tambien de galerías, tiene en el testero una capilla y en el centro un jardin con cuatro cuadros. A la derecha de la capilla se halla el monumento de la familia del señor Don Antonio Jordá, labrado de granito con recuadros y otros ornatos de piedra caliza, terminando con un pedestal en el que sienta una urna cubierta en parte con un paño. Forma en su centro este monumento una capilla con el ingreso de medio punto, siendo notable el bello sepulcro que contiene sobre doble zócalo de esquisitos mármoles. En los varios panteones que se ven por los cuatro lados de las galerías hay lápidas lujosas, y entre las personas visibles que han sido enterradas en este patio merecen particular mencion Don Antonio Ponce de Leon, y su esposa Doña Mariana de Silva, duques de Arcos, que ocupaban el magnífico sepulcro construido en el lado del Evangelio de la demolida iglesia de San Salvador, y la célebre duquesa de Alba Doña María del Pilar Teresa de Silva, cuyo panteon existia en la iglesia del Noviciado. El tercer patio que segun hemos indicado, se está construyendo al presente, es suntuoso, formando las galerías varios arcos de fábrica, rebajados los mayores y de medio punto los menores: sobre estos hay lápidas de mármol, en las que se escriben con letras doradas los nombres de los mayordomos que mueren fuera de Madrid, pensamiento sin duda feliz y muy digno de esta distinguida corporacion que no omite medio alguno para dar á sus individuos cuantas pruebas de aprecio y consideracion son imaginables. En el centro de uno y otro costado se levanta un pequeño pórtico formado por cuatro columnas de granito nada esbeltas, y en el fondo aparece decorada por dos hornacinas con niños agrupados, la entrada de una bonita rotonda cubierta con una cúpula encasetonada y abierta por un anillo que la ilumina. En el centro pende una araña dorada y el pavimento es tambien muy lindo. A cada lado de esta rotonda se estiende una elegante galería abovedada y adornada como aquella con pilastras de órden compuesto. Florones de estuco y varios adornos ejecutados de claro-oscuro, embellecen la bóveda. Una de las referidas galerías tiene salida al campo, la cual se cierra con una hermosa verja de hierro. Corresponden á estas galerías, otras que se estan haciendo en el lado opuesto. Cada dia adquiere este cementerio, por muchos conceptos notable, considerables mejoras, por lo que merece particular elogio la ilustre archicofradía sacramental de San Pedro y San Andrés, y muy particularmente los celosos mayordomos que disponen y dirigen las obras que se hacen continuamente.

Cementerio de San Nicolás. Entre las corporaciones que se han esmerado con loable celo en el decoro y ornato del local en que han de ser colocados los restos mortales de sus individuos, se distingue la ilustre Sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasion: fundó en 1825 este cementerio, y le reformó y amplió en 1839, en cuyo año se hizo una portada por diseño y bajo la direccion de D. José Alejandro: este dió en ella pruebas de inteligencia y buen gusto, como se ve en la curiosa lámina publicada por el Semanario pintoresco (núm. 43, año de 1839.) Pero como las corporaciones y algunos particulares no llegan á persuadirse que cierta clase de ornatos esteriores, no siendo de piedra, vale mas no hacerlos, antes de cumplir 10 años la referida portada ha sido preciso repararla varias veces, y por último demolerla, habiendo quedado la fachada de este cementerio despojada de los dos intercolumnios del órden de Pesto, y de las esculturas que le adornaron por espacio de pocos años, pero que al fin le afeaban por su mal estado. Compónese al presente de tres ingresos y un ático que termina con una aguja. Sobre el vano principal se lee la siguiente inscripcion:

Templo de la verdad es el que miras;
No desoigas la voz con que te advierte,
Que todo es ilusion, menos la muerte.

A cada lado del mutilado cuerpo central se ven tres ven-

(*) En la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta la archicofradía sacramental de San Andrés, impresa en 1848 por la misma, se espresa que la ermita de San Isidro, fue erigida á espensas de esta ilustre corporacion *despues de la beatificacion del Santo* y que *posteriormente* aumentó el edificio Cristóbal de Urgel, *segun que asi consta* de escritura otorgada en 1606, habiendo legado Urgel todo lo que edificó á la Sacramental *bajo testamento que otorgó en 23 de julio de* 1611. Hallamos en esta relacion notable inexactitud, puesto que la beatificacion de San Isidro, no tuvo lugar hasta el año de 1619, de manera que mientras no se publiquen otros datos, debemos atenernos á lo que dicen Quintana y Baena.

tanas con jambas y guarda-polvos, y en los estremos hay hornacinas con recuadros. Pasando al interior se halla en el medio del primer patio la capilla, en cuya sencilla fachada se lee sobre el medio punto de la puerta:

El Supremo Hacedor con mano fuerte
Al régio cetro y al cayado humilde
Equilibra ante el trono de la muerte.

Esta capilla es de planta octágona con tres retablos colocados en grandes nichos practicados en el testero y costados fuera del polígono. En uno de los lados de este é inmediata al retablo mayor hay una lápida de mármol blanco en la que está escrito con letras doradas de metal: «Calderon de la Barca.» La guarnicion de esta lápida es tambien de mármol, pero de otro color, y sobre ella se ve con marco de igual materia y adornos dorados, el retrato del celebérrimo poeta. Fue ejecutado por D. Juan Alfaro, pintor del siglo XVII, que se distinguió en los retratos, imitando en ellos á los mas aventajados profesores, y haciéndolos muy estimables por el parecido, circunstancias por las que este retrato es muy apreciable. Existió en la parroquia de San Salvador con las dos lápidas de mármol que han sido colocadas en el atrio de esta capilla: es la mayor apaisada y contiene un largo epitafio latino, y en la menor que es poligonal se espresa que la venerable congregacion de presbíteros naturales de Madrid dedicó en 1682 esta memoria á D. Pedro Calderon de la Barca, pues como queda referido al describir el bien planteado hospital de naturales, este gran ingenio fue capellan mayor de aquella respetable *corporacion*. A espaldas del retrato de que hemos hecho mérito, hay una pequeña pieza pintada y adornada con esmero, en la que existe una elegante urna de cristales que encierra unos huesos que *segun parece* son los de Calderon. Sobre la hornacina que contiene esta urna hay un epitafio compuesto por el Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, que dice:

Sol de la escena hispana sin segundo;
Aquí D. Pedro Calderon reposa:
Paz y descanso ofrécele esta losa,
Corona el cielo, admiracion el mundo.

Unas puertecillas de madera cierran la hornacina que ocupa la urna. Fueron trasladados á este cementerio los restos del insigne Calderon desde la iglesia de las Calatravas el *domingo 18 de abril de 1841*, habiendo estado sepultados hasta dicho año en la parroquia de San Salvador. Por una escalinata de granito se pasa del primero al segundo patio que aparece, como aquel, circundado de galerías; tiene en su centro un bonito jardin. Al frente de la entrada hay una puerta que da ingreso á una linda rotunda con panteones adornados de buenas lápidas, y debajo de un nicho, en que se venera un crucifijo, existen las cenizas de D. Jacinto Sanchez Brizuela, fundador de esta archicofradía. A uno y otro lado de la rotunda se estienden dos galerías abovedadas en las que hay panteones con lujosas lápidas, entre las que merece particular atencion la que cubre el panteon que ocupa un niño del duque de San Cárlos, ejecutada con varios mármoles por el hábil escultor Sr. Perez: tambien es notable por su elegante sencillez la que está en el panteon de un niño del duque de Liria. Este bello cementerio re-

MONUMENTO DEL SEÑOR DON AGUSTIN ARGUELLES.

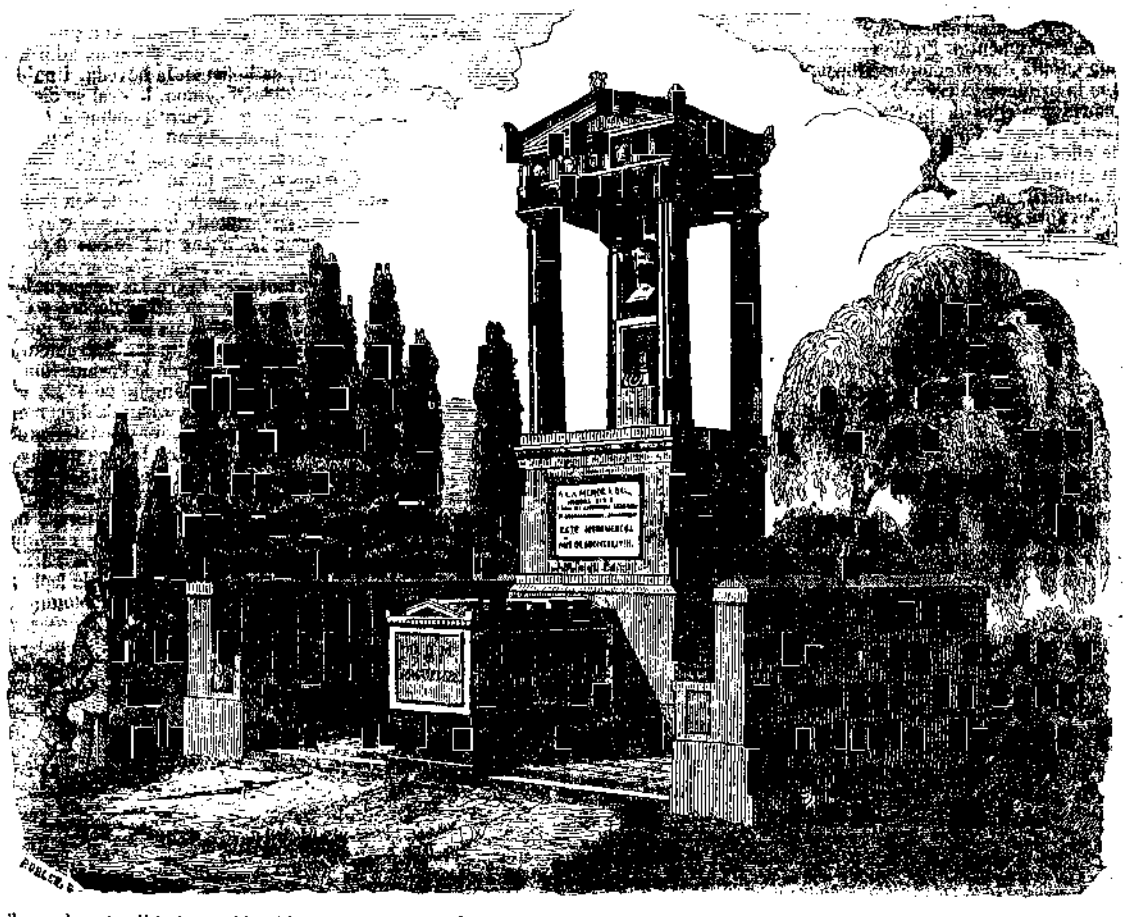

cibe en la actualidad considerable aumento, estándose construyendo en la parte nueva el monumento del Sr. D. Agustin Argüelles, á espensas de nuestra augusta Reina, cuyo patrimonio administró con acierto y equidad. Fue elegido por la academia de San Fernando. Entre los varios diseños que se presentaron dió la preferencia al del Sr. Zabaleta, y

este apreciable y entendido arquitecto nos ha proporcionado un bonito dibujo, con arreglo al cual se ha ejecutado esta curiosa lámina. Réstanos decir solamente que ocupan el nicho señalado con el número 191 los respetables restos del Sr. D. Agustin Argüelles, y el 248 los del Sr. D. José María Calatrava: en el primer patio se halla á la derecha de la entrada el nicho de D. José Espronceda, y en la misma banda el de D. Mariano José de Larra (Fígaro.)

Cementerio de la Sacramental de San Sebastian. Inmediato al ya descrito cementerio de San Nicolás se halla el de la Sacramental de San Sebastian, cuyo primer patio contiene la capilla decorada en el ingreso por dos columnas de Posto. Han sido construidos en estos últimos años varios patios con galerías, en los que se ve gran número de panteones y por el considerable desnivel del terreno hay algunas escalinatas que facilitan la comunicacion interior. El objeto digno de particular mencion que en este campo santo se encuentra es el suntuoso monumento sepulcral de D. Joaquin Fagoaga. Aparece aislado en el centro del segundo patio y consiste en una hermosa capilla que forma crucero con sus arcos y pechinas, coronando el todo un gracioso cascaron. La mesa del altar es rica y ocupa el testero; llenando los costados 8 nichos de vanos rectangulares apaisados, cada uno de los cuales ha de contener una bella urna de mármol. El magestuoso ingreso de esta capilla consta de un arco de medio punto, al que da subida una escalinata con 2 perros á los lados, simbolizando la fidelidad. Cierra el espresado arco una elegante verja y le decoran 2 pilastras que sientan en un zócalo general y tienen antorchas con las mechas hácia abajo en los fustes y festones por capiteles. Sobre estos corre la cornisa por bajo de la cual y encima del arco se ve un escudo de armas. Falta colocar un grupo que representará la Religion y la Caridad, con lo que ha de terminar el ostentoso frontis de este monumento. Por el lado opuesto al de entrada se halla el ingreso á una pequeña pero lindísima bóveda que hay debajo de la referida capilla, y que siendo en realidad un subterráneo por el desnivel del terreno tiene luz viva. Ha de servir este recinto de osario y está hecho todo de agramilado, formando la bóveda una firmísima rosca. Toda la fábrica de este monumento es muy sólida y está labrada de agramilado con el zócalo, escalinata, pilastras, chaflanes y cornisa de granito, siendo algunos miembros como los festones, la archivolta y otros de piedra blanca. Además de la solidez tiene esta obra la sencillez y severidad que corresponden á su objeto.

PANTEON DE DON JOAQUIN FAGOAGA.

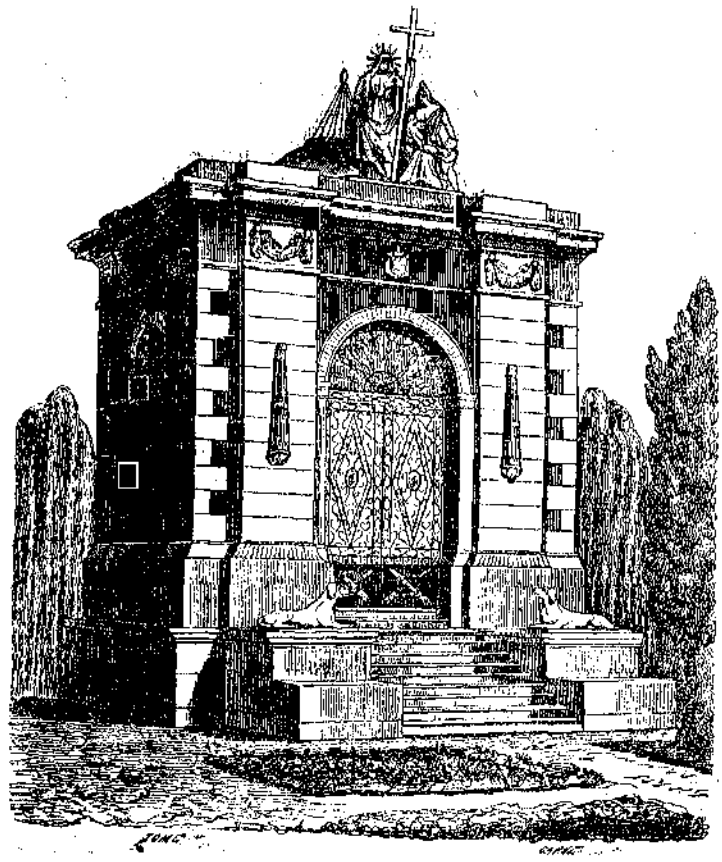

Cementerio de la Sacramental de San Ginés y San Luis. En 1834 la Sacramental de la parr. de San Luis fundó en las afueras de la puerta de Fuencarral é inmediato al antiguo polvorin, un cementerio compuesto de un solo patio circundado de galerías con la capilla al frente. El transcurso del tiempo hizo necesario el ensanche de este cementerio, y siguiendo la ilustre corporacion á que pertenece distinto sistema que las demas sacramentales, formó el acertado proyecto de levantar los planos de un vasto y magnífico cementerio é irle construyendo á medida que hubiese los fondos necesarios para ello, en vez de hacer diferentes patios. Así se ha verificado y en 8 de octubre de 1846 se consagró el nuevo cementerio habiendo sido trasladados en el mismo mes muchos de los cadáveres que habia en el primitivo á los dos primeros trozos de las recien labradas galerías, únicos que habia á la sazon. Posteriormente se han levantado otras dos partes de galería y al presente se está concluyendo el tercer trozo en uno y otro lado, ascendiendo á 70,000 rs. el coste de cada uno.

CEMENTERIO DE SAN LUIS.

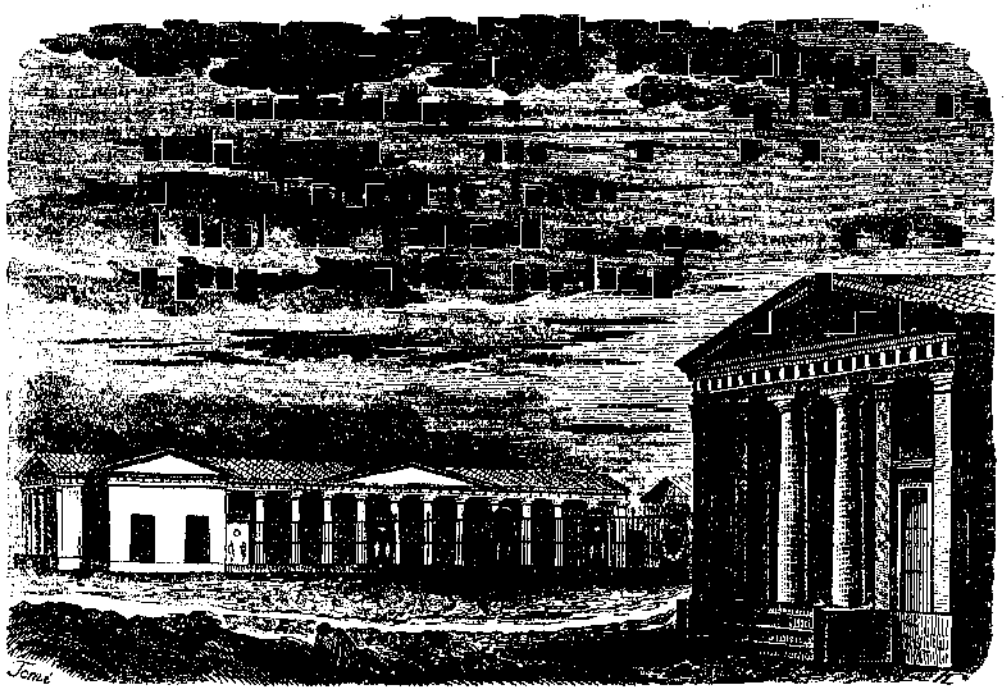

Forma este cementerio un inmenso paralelógramo rectángulo, y tiene la ostentosa entrada principal, mirando al E. en una de sus líneas menores. Esta consiste en dos pabellones á los lados con un cuerpo saliente en cada uno decorado por dos columnas de Pesto, hechas de piedra caliza y colocadas sobre una pequeña escalinata. Los vanos propenden á figura piramidal. Atando con estos pabellones, se estiende trazando curvas hácia el centro en los estremos, la verja de hierro que es de bonito dibujo y se halla interrumpida por 10 pilares de forma análoga al destino del edificio. Están fabricados estos de piedra caliza y sientan sobre el zócalo de granito que se prolonga, sosteniendo la verja de uno á otro estremo. Varios adornos de metal y unas inscripciones, que valen por cierto muy poco, hay en los referidos pilares, de los cuales los dos del centro han de estar coronados por esculturas. Las comenzadas galerías que hay á lo largo de las paredes laterales, se hallan decoradas por columnas de Pesto que reciben el correspondiente cornisamento con triglifos. Son estas columnas demasiado altas para el órden á que pertenecen y dejan un intercolumnio muy estrecho: á escepcion de una pequeña parte del fuste que es de piedra caliza están hechas de ladrillo. Lástima es que la materia no permita que sean de mucha duracion, como ha sucedido con las de la portada del cementerio de San Nicolás: segun hemos referido no han llegado á los 10 años. Sobre un zócalo de granito se levantan 5 filas de nichos con una escocia, en la que está la numeracion por bajo de cada fila, notándose que los nichos son demasiado pequeños. En el segundo trozo de galería por ambos lados hay panteones con ornatos de escultura. Todo el inmenso espacio de este Campo-santo, es un hermoso jardin, que ha de contener monumentos sepulcrales, á la manera de los del célebre cementerio del P. Lachaisse de Paris, el de la Chartreuse de Burdeos y otros. La ilustre Sacramental que á costa de cuantiosos desembolsos, lleva á cabo la construccion de este hermoso cementerio, ha colocado en 1848, cerca de la entrada principal y rodeado de árboles y arbustos, el magnífico sepulcro de D. Joaquin de Fonsdeviela, que estuvo en el crucero de la igl. de la Trinidad, á la parte del Evangelio. Consiste en un cuerpo de piedra caliza que sirve de pedestal sobre el que sienta un segundo cuerpo empelechado de mármol, delante del cual hay una fama con el busto del difunto en una medalla que sostiene con la mano izquierda y señala con la derecha: acompaña á la fama un niño lloroso. Ambas figuras estan ejecutadas de mármol blanco, de cuya materia son igualmente los trofeos, el escudo de armas y otros ornatos que embellecen este monumento, cuyo remate constituye una rica y elegante urna. Este sepulcro hacia mejor efecto en la Trinidad, pues allí era el primer cuerpo tambien de mármol, y las figuras tenian mejor colocacion. Es digna de particular elogio esta ilustre Sacramental por haber salvado de una completa ruina tan notable objeto artístico que en su clase era en Madrid el de mayor magnificencia, si se esceptua el soberbio sepulcro de Fernando VI. La capilla es la del primer cementerio, pequeña pero de buena forma en el interno. Al presente existe, como provisional, interin se erige al frente de la entrada, una suntuosa capilla para la cual se conserva el retablo mayor del Noviciado y su tabernáculo de mármoles. Conduce á este gran cementerio, un camino ancho y cómodo hecho á costa de la Sacramental. Apesar de algun defecto que hemos notado, el todo de esta obra es grandioso.

Cementerio de la Sacramental de San Justo. En el cerro de las Animas y sobre la casa de la Alegría, se encuentra en los altos de San Isidro este cementerio, construido en 1847, por la Sacramental de San Justo y San Millan. Consta de un solo patio con el testero semicircular, y en su centro está la capilla, cuyo altar ocupa una bella efigie de San Miguel que perteneció al conv. de francis-

cas de los Angeles. Las galerías tienen sustentantes de hierro de no mala forma con lámparas en los intermedios. En los estremos del semicírculo se van 2 capillas con columnas en el ingreso destinadas á panteones de familia. Aun no estan hechas las galerías de los costados. La tachada es sencilla y se compone de un cuerpo en el medio con las habitaciones de los dependientes, 2 puertas de hierro á los lados y un pabellon en cada estremo terminado por una aguja. El cuerpo central está coronado por una cruz. Da subida á este cementerio un camino ancho, abierto á espensas de la Sacramental.

Cementerio de la Sacramental de Stu. María. En el sitio que ocupó la ermita de San Dámaso, labrada en 1783, y demolida en la guerra de la Independencia se empezó á levantar este cementerio hace algunos años, habiendo estado parada la obra largo tiempo. Al presente se halla habilitado para recibir cadáveres, mientras se fabrican las partes principales y de ornato, con arreglo al diseño que se ejecutó, segun el cual este cementerio será bonito cuando se termine y decore; ha de tener, entre varios ornatos, columnas de Pesto.

Cementerio de la Sacramental de San Martin y San Ildefonso. Esta corporacion, la mas antigua de su clase en Madrid, ha dado principio á la construccion de un *Campo-santo* en la parte del N. de la poblacion, pasadas las tapias del ant. polvorin. Ha de constar este cementerio de 9 patios comprendidos en un cuadrado, ocupando una grandiosa capilla el frente de la entrada. Formarán el ingreso dos elegantes pabellones terminados por una aguja, entre los cuales habrá una verja de hierro sostenida por 8 columnas con el correspondiente cornisamento coronado por flameros á plomo de las columnas. Las galerías tendrán sustentantes de hierro pareados con flameros en el intermedio. Sobre este primer cuerpo se colocarán los nichos para niños, con adorno de festones pendientes de vasos cinerarios. En cada galería se harán 5 filas de nichos con un zócalo por bajo de la primera. La construccion de los 9 referidos patios se verificará en diferentes épocas, segun lo exija la necesidad ó lo faciliten los recursos.

Cementerios públicos que hay en esta capital y parroquias que á cada uno llevan los cadáveres de los que fallecen en sus respectivas demarcaciones.

CEMENTERIOS.	PARROQUIAS.
El de la puerta de Fuencarral, ó sea del cuartel alto ó del Norte.	San Salvador y San Nicolás.
	San Ginés.
	San Ildefonso.
	San José.
	San Luis.
	San Márcos.
	San Martin.
	Santa María.
	Santiago.
El de la puerta de Toledo, ó sea del cuartel bajo ó del Sur.	La Ministerial ó de Palacio.
	San Justo y San Miguel.
	San Pedro.
	Santa Cruz.
	San Andrés.
	San Sebastian.
	San Lorenzo.
	San Millan.

CEMENTERIOS PARTICULARES.

El de la Sacramental de San Andres, contiguo á la ermita de San Isidro.

El de la de San Nicolás y hospital de la Pasion.

El de la de San Sebastian.

El de la de San Luis obispo y San Ginés, barrio del Campo de Guardias.

El de la de San Miguel San Justo y San Millan.

El de la de Santa María.

El de la de San Martin.

CONGREGACIONES.

Al describir en la seccion de beneficencia los piadosos establecimientos que Madrid encierra, hicimos justa y honorífica mencion de varias congregaciones que han erigido y sostenido con generoso celo benéficas instituciones, á las que millares de infortunados deben el alivio de sus miserias. La herm. del Refugio, la de la Esperanza, la del Ave María, la de la Paz y Caridad y otras muchas, deben mirarse siempre con particular aprecio por cuantas personas se interesan por la desgracia de sus semejantes. Si en todo tiempo han sido en estremo útiles aquellas congregaciones, que ya para servir de escudo al infortunio, ya para sostener y fomentar el culto, fueron establecidas en Madrid, hoy dia puede decirse que han llegado á ser necesarias. Suprimidos muchos conventos, sin su antiguo esplendor los que han quedado, como los célebres monast. de las Descalzas, la Encarnacion y las Salesas, es indudable, que algunas congregaciones sin mas recursos que las limosnas eventuales, no solo han atendido á objetos de beneficencia, sino que en algunas iglesias han sostenido el culto con decoro y con solemnidad. Así que, á pesar de la penuria de la época, con las limosnas de los fieles se han celebrado en el año que acaba de trascurrir (1848) tantas y tan ostentosas fiestas como la novena de Sto. Tomás, las funciones de las Sacramentales, las de los gallegos, asturianos, riojanos, aragoneses y otras corporaciones provinciales; las grandiosas novenas de la Virgen del Cármen, y por último la solemnísima de San Antonio de Monserrat. Antes de dar una breve pero exacta noticia de las principales congregaciones, permítasenos espresar algunas circunstancias que no deben pasarse en silencio, y que por ser comunes á gran parte de aquellas nos harian incurrir en repeticiones. Aunque los objetos principales de las congregaciones son la beneficencia y el culto, prestan á sus mismos individuos beneficios de consideracion, principalmente en el fallecimiento, pues proporcionan muchas cuanto puede ser necesario en tales circunstancias, ahorrando á las familias cuantiosos gastos, odiosos ajustes y diligencias molestas. Esceden á las demas corporaciones las Sacramentales, porque la mayor parte de ellas suministran entierro perpétuo, no solamente á sus individuos sino tambien á los padres é hijos de los mismos, si bien de distinta clase que á los primeros. Aunque el número de congregaciones pasa de 200 haremos tan solo mencion de las principales, ocupando el primer puesto las Sacramentales y las dos congregaciones del Alumbrado, seguirán varias de la Virgen, las de las profesiones y oficios, las provinciales, y por último las consagradas al culto de los santos.

Archicofradía Sacramental de San Martin y San Ildefonso. Esta corporacion, la mas ant. entre las Sacramentales de Madrid, es de fundacion inmemorial. Consta que en defensa de la reina Doña Berenguela y apoyando al prior y monges del monast. de San Martin, se armaron los individuos de esta hermandad, libertando á la v. del asalto que la dieron los que seguian la parcialidad de la casa de Lara. Perdieron la vida en la refriega varios individuos de la Sacramental, el prior y algunos monges, habiéndose dado en memoria de este suceso el nombre de calle de los Muertos á una que hace poco tiempo ha desaparecido y estaba entre las reducidas plazuelas de Trujillos y Navalon. En 1250, reinando San Fernando, formó esta Sacramental sus primeras ordenanzas las mas antiguas de que hay memoria, y al cabo de 600 años se conserva en buen estado, merced al laudable celo de los mayordomos que la componen, los cuales siguen las huellas de los que se hicieron dignos de las gracias que han dispensado á esta corporacion los Sumos Pontífices.

Archicofradía Sacramental de San Pedro y San Andrés. Segun se espresa en la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta esta corporacion, es de fundacion inmemorial la de San Andrés, á la que dice la espresada reseña que pertenecia el glorioso San Isidro Labrador. Forman las Sacramentales de San Pedro y San Andrés una sola desde el dia 4 de febrero de 1587. Tiene facultad de poder agregar á sí otras hermandades, entrando estas desde luego al goce de todas las gracias espirituales que disfruta la Sacramental. Cuan los individuos

de ésta hábito cardenalicio en las funciones de instituto, que siempre se celebran con la mayor ostentacion, particularmente la Minerva, que suele ser la mejor que se hace en Madrid.

Tiene esta Sacramental una casa destinada para albergue de sus individuos pobres, y de las viudas é hijos de los mismos que se vean necesitados, y existe además un fondo de beneficencia para socorrer á las citadas personas, circunstancias todas que hacen á la respetable Sacramental de San Andrés digna del aprecio y consideracion con que siempre ha sido mirada. Existe un Monte-pio además, con el objeto de socorrer á los individuos de la Sacramental en sus enfermedades y proporcionarles el competente decoro en la conduccion de sus cadáveres.

Archicofradía Sacramental de San Ginés y San Luis. Fue instituida la Sacramental de San Ginés por D. Juan II y Doña María de Aragon su esposa, en 1434; y habiéndose disminuido considerablemente el número de sus individuos, se agregó en estos últimos años á la Sacramental de San Luis que había, sido aprobada en 1800, y forman al presente una sola que se cuenta entre las principales.

En clase de tal figura por su brillante estado la Archicofradía Sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasion fundada en el siglo XVII. Merecen igualmente honorífica mencion la Sacramental de San Sebastian, la de San Justo y Pastor y San Millan, á la que se ha unido la congregacion de Sta. Gertrudis, y por último la Sacramental de Sta. María. Todas las espresadas corporaciones poseen Campo Santo y se podrán sostener; pero las restantes cuyos nombres omitimos en obsequio de la brevedad, se irán estinguiendo ó refundiéndose en las subsistentes. Al hablar de los cementerios, hemos hecho de las Sacramentales el justo elogio que en muchos conceptos merecen.

Primitiva Congregacion del Almubrado y Vela contínua del Santísimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios. El generoso y ardiente celo de Fr. Gerónimo de San Eliseo dió origen á esta respetable congregacion. Era en estremo sensible al virtuoso varon que no se tuviese la reverencia debida con el Santísimo, por faltar en las iglesias una señal que indicase en qué sagrario se hallaba: con el fin de evitar el mal que deploraba, discurrió colocar 2 luces en el sagrario de su conv. Adoptaron los reyes Cárlos IV y María Luisa el loable pensamiento de Fr. Gerónimo y fundaron esta congregacion en 15 de agosto de 1780, estableciéndose en la Capilla Real y en todas las igl. de su jurisd., de las que á poco tiempo se estendió por España y América. El objeto principal de esta congregacion es tener encendidas 2 luces en cañones de metal delante de los sagrarios en que está reservado el Santísimo todo el tiempo que las igl. permanezcan abiertas. Además de este culto perenne celebra la misma corporacion una hermosa octava todos los años, con facultad de tener manifiesto el Santísimo dia y noche, mientras aquella dura, como se verificaba en la igl. de la Victoria, donde se hallaba establecida esta congregacion; hasta que por la supresion de los religiosos se trasladó á la igl. del Cármen Calzado, en la que permanece. Para celebrar la Octava se pone en el altar un rico y magestuoso aparato, que consiste en un gran pabellon, bajo el cual se ve un esquisito dosel cubriendo la hermosa custodia que se coloca en un trono de nubes y ráfagas con ángeles á los lados, los cuales simbolizan la Congregacion; teniendo cirios encendidos en las manos.

Archicofradía de la guardia y oracion del Santísimo Sacramento en el jubileo de las Cuarenta Horas. La oracion de las *Cuarenta Horas*, que tuvo principio en Milan en la primera mitad del siglo XVI, fue adoptada y solemnemente instituida por Clemente VIII en 1592, con motivo de las calamidades que afligian á la igl. y particularmente por el estado en que la Francia y su monarca Enrique IV se hallaban. Estendióse la nueva y piadosa práctica por Italia, Francia y España, siendo una señal de consuelo para los pueblos cuando les amenazaba ó esperimentaban alguna calamidad. Hizo estensivo á todas las igl. de Madrid el jubileo circular de las *Cuarenta Horas* Benedicto XIII en 1727, aunque por limitado término, que han prorogado los Sumos Pontífices. Por último, en 1814 se formó esta respetable congregacion con tan feliz éxito, que en el dia cuenta mas de 60,000 personas. No satisfecho el celo de esta corporacion con la asistencia diaria de uno á otro crepúsculo á los templos donde está el jubileo, celebra desde la Pascua de Resurreccion una solemnísima novena, cuya magnificencia escede á toda ponderacion. Cúbrense al efecto los muros del templo (*) de vistosas colgaduras, y en el presbiterio se eleva sobre las gradas del altar un hermoso trono, en el que aparece el Altísimo, desplegándose desde la bóveda un rico pabellon que coge toda la capilla mayor.

Congregacion de esclavos del Santísimo Sacramento, sita en su oratorio calle del Olivar. Habiendo profanado las Santas Formas unos hereges en un templo católico de la c. de Lóndres á fines de 1607, se reunieron en Madrid varias personas piadosas el dia 28 de noviembre de 1608, y dieron orígen á esta notable congregacion, que Felipe III tomó bajo su proteccion, y cuyas constituciones fueron aprobadas en 23 de marzo de 1610. Se estableció en el conv. de trinitarios descalzos hasta el año de 1615, que pasó al Espíritu Santo, y dos años despues á la Magdalena. Posteriormente compró terreno y labró el edificio que al presente ocupa, en el que se dijo la primera misa el dia 1.° de noviembre de 1646, estrenándose diez años despues la actual iglesia. Son muchas las fiestas que celebra esta congregacion, cuyo oratorio es uno de los templos de Madrid en que hay mas culto.

Congregacion de indignos esclavos del Santísimo Sacramento, sita en su oratorio del Caballero de Gracia. Fundó esta venerable congregacion el virtuoso eclesiástico Jacobo de Gratis, habiendo sido aprobadas las constituciones por el arzobispo de Toledo en 13 de noviembre de 1609. Hízose esta fundacion interviniendo el beato Simon de Rojas, y la nueva congregacion se estableció en el conv. de monjas del Caballero de Gracia, y en 1654 labró oratorio. El que ahora ocupa es muy lindo, y hay en él mucho culto, hallándose en uno de sus muros el sepulcro del venerable fundador de esta corporacion.

Congregacion de esclavos del Divino Espíritu y de María Santísima de la Oracion, sita en su oratorio calle de Valverde. Tuvo principio en 1620, habiendo aprobado sus primeras constituciones el beato Simon de Rojas. Suspendiéronse por algunos años los ejercicios de la naciente congregacion, hasta que en 1647 algunas personas piadosas la restablecieron, confirmando las ordenanzas el Consejo de Gobernacion de Toledo en 4 de mayo de 1652. Hasta el año de 1676, que labró esta congregacion oratorio público, en el que se dijo la primera misa el 21 de setiembre del mismo año, estuvo en D. Juan de Alarcon.

Congregacion de esclavos del Santísimo Cristo de la Fé. Con motivo de los escesos cometidos en 1630 por unos judíos de la calle de las Infantas con una imágen de Jesucristo, los feligreses de San Sebastian empezaron á dar culto á un Crucifijo en desagravio de los ultrajes que recibiera la espresada imágen, y llegaron á formar congregacion, habiendo sido aprobadas las constituciones en 29 de julio de 1637. Tiene capilla propia en la parr. de San Sebastian, adornada de buenas pinturas, y la efigie que se venera en su altar, sale todos los años en la procesion de viernes Santo, siendo llevada por la esclavitud, á la que mientras existió acompañaba el cuerpo de Guardias de Corps.

Congregacion del Santísimo Cristo de las Injurias. La fundó por la misma causa que se estableció la anterior titulada de la Fé, D. Gaspar Isidro de Agüero, y existe en San Millan, cuya parr. en su mayor parte ha sido construida á espensas de esta congregacion.

Congregacion del Santísimo Cristo de la Salud. Tuvo principio en 1631, y fue aprobada por Inocencio X. Ocupa la capilla que hay á los pies de la igl. de San Juan de Dios, con puerta á la calle.

Congregacion del Monte-pio y esclavitud del Santísimo Cristo de la Agonía y Buena-muerte. Hallábase establecida por los años de 1720 en la antigua iglesia de San Francisco, habiendo ocupado en la actual muchos años un nicho en el atrio, del cual fue trasladada á una de

(*) Ahora es Santo Tomás; antes fue la Trinidad y anteriormente el Cármen Calzado.

las capillas. El principal instituto de esta Congregacion es contribuir al mantenimiento del culto; y además con los fondos particulares que entre sí reunen los que pertenecen al Monte-Pio, se suministran mutuamente socorros pecuniarios en las enfermedades y fallecimientos.

Esclavitud del Santísimo Cristo del Desamparo. Por mandado de Don Juan Fariñas corregidor de Granada, hizo el escultor Alonso de Mena la preciosa imágen del santísimo Cristo del Desamparo, y habiendo sido nombrado Fariñas corregidor de Madrid, trasladó en su compañía la imágen, haciéndola conducir con tanto decoro, que todo el camino fue traida en hombros y precedida de cuatro personas con hachas encendidas. Heredó el convento de Agustinos Recoletos esta efigie por muchos títulos preciosa, y en 1658 Fr. Lorenzo de San Nicolás, muy conocido por ser autor de la obra titulada «Arte y uso de Arquitectura» y del que hicimos honorífica mencion al describir la iglesia de San Plácido, fundó en union de varios seglares la Esclavitud, que se ha consagrado constantemente al culto de esta imágen. Aprobó los estatutos el cardenal arzobispo de Toledo, y en ella se han alistado como simples esclavos reyes, reinas, príncipes, grandes y toda clase de distinguidas personas. El culto que principalmente hace esta respetable Congregacion, consiste en un septenario que se celebra en los viernes que siguen á la Semana Santa, é igualmente en el hermoso ejercicio de las Siete palabras el Viernes Santo. Ocupa la bellísima efigie del Desamparo una capilla en la iglesia del Cármen descalzo, hoy parr. de San José, desde que no existe el convento de Recoletos, del que era sacada en procesion la referida imágen el último de los siete *reviernes*.

Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena. Fue erijida en 29 de agosto de 1640, siendo los primeros que pusieron sus nombres Felipe IV, su esposa Doña Isabel y el príncipe Don Baltasar Cárlos á quienes siguieron las primeras personas de la corte.

Congregacion de esclavos del Ave-María: Fué erigida en 21 de noviembre de 1611, por el beato Simon de Rojas, habiéndose designado los terceros domingos de mes para celebrar misa y dar de comer á muchos pobres vergonzantes. Hállase al presente en la parr. de Sta. Cruz, y dá comidas á los pobres, segun el estado de sus fondos. A esta corporacion se debe la fundacion del Hospicio de San Fernando.

Congregacion de Nuestra Señora del Destierro. Reunidas varias personas piadosas que tenian particular devocion á la huida y destierro á Egipto de la Santísima Virgen decidieron erijir una congregacion en la iglesia del monasterio de San Bernardo. Formáronse al efecto las correspondientes constituciones y fueron aprobadas por el consejo de la gobernacion de Toledo en 1623. En virtud de real órden espedida á la estincion de la comunidad quedó esta congregacion con la espresada iglesia para sostener el culto. Decidida la marquesa de Legarda á derribar el convento del que fue declarada dueña, pasó la imágen de Nuestra Señora á la iglesia del Noviciado en 18 de abril de 1840, donde continuó hasta setiembre de 1842, que por haber sido cedido á la Universidad aquel hermoso templo fue llevada la imágen á casa del marqués de Palacios, duque de la Conquista. Ultimamente despues de haber estado en el Rosario, pasó á la iglesia de Portaceli, hoy parr. de San Martin donde permanece en altar propio de la congregacion: Esta, á pesar de tantas vicisitudes, ningun año ha dejado de celebrar el septenario de instituto.

Congregacion de Nuestra Señora del Cármen. Establecida en la parr de San Justo. Tuvo su orígen el año de 1827 en una casa particular en la que se reunian varios jóvenes con el loable fin de alabar á la Reina de los Angeles con el rosario cantado por las calles y plazas de esta capital, previo consentimiento de sus padres y con anuencia de la autoridad eclesiástica. Colocaron la imágen de Ntra. Sra. del Cármen en la iglesia de San Justo el 16 de julio de 1828 en cuyo dia hicieron una hermosa funcion. Se rije esta congregacion por ordenanzas que obtubieron la aprobacion de S. M. y del consejo de la gobernacion de Toledo en 1839. El estado en que se halla la misma es brillante, y la novena que celebra todos los años compite con las mas ostentosas funciones de la capital.

Corte de María. Esta célebre asociacion que tambien se titula: «Archicofradía del culto contínuo á la Santísima Virgen» tuvo principio en el mes de mayo de 1839 en una casa particular. Reuníanse en ella algunas personas á celebrar el Mes de María, y habiendo propuesto uno de los concurrentes formar una asociacion para continuar en todo el año el culto de la Santísima Virgen fue acogido este pensamiento por unas veinte personas, que pusieron por obra el piadoso proyecto en el mes de junio del mismo año. Aumentada considerablemente la naciente asociacion, fue dividida en coros, componiéndose cada uno de 31 personas. Sorprendente es por cierto el éxito que esta asociacion ha tenido, pues cuenta en la actualidad mas de 3,000 coros, de los cuales se hallan algunos en la provincia de Orán, en las Islas Filipinas y en las Antillas españolas. Hállase establecida esta asociacion en la iglesia de Sto. Tomás, ocupando la imágen de Nuestra Señora hecha por D. José Tomás un retablo en el crucero. Celebra la funcion principal el dia 31 de mayo.

Componen la junta directiva de esta archicofradía el arz. de Toledo, el duque de Hijar, varias respetables personas así eclesiásticas como seglares, y el fundador de la misma D. Ramon Leal.

Congregaciones de la Paz y Caridad. Erigió la congregacion de la Caridad Juan II en 1421 en la iglesia de la Concepcion del Campo del Rey, en cuyo punto permaneció hasta el reinado de Felipe II segun Baena. Estuvo en el hospital de Anton-Martin hasta que compró terreno á los pies de la parr. de Sta. Cruz en 1590. Era el objeto de esta piadosa Congregacion dar sepultura á los ajusticiados y desamparados. Uniose con ella otra cofradía que habia sido fundada en 1500 por doña Beatriz Galindo (la Latina) con el cargo de asistir á los ajusticiados hasta el suplicio. Ejercen ambas sus primitivos institutos, pues no solo se encargan de proporcionar á los reos cuantos socorros espirituales y temporales necesitan, sino que hasta dejarlos en la sepultura no omiten sacrificio alguno para llenar su loable mision. Desde el año 1587 está unida con la referida congregacion la de Nuestra Señora de la Paz que tuvo principio en la calle del mismo nombre.

Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza (*vulgo el Pecado Mortal*). Tuvo principio en 1733 en la parr. de San Juan, habiéndola fundado varios criados de Palacio. En 1744 la confió el rey el gobierno y administracion de la casa de las Recojidas. El objeto de esta Congregacion, es atraer las almas que están en pecado. Era costumbre en esta hermandad salir de noche 2 de sus individuos cada uno de los cuales llevaba una gran linterna, y además de pedir para los santos fines de la Congregacion, pronunciaban unas breves exortaciones en verso. Hállase colocada en la actualidad la imágen de Nuestra Señora de la Esperanza, en la última capilla del lado del Evangelio en la igl. de San Isidro.

Existen en brillante estado, además de las referidas Congregaciones, la de Nuestra Señora de la Misericordia en la parr. de San Sebastian; la de Nuestra Señora del Olvido, en San Francisco; la de las Maravillas, en la igl. de su título; la de Nuestra Señora de la Concepcion, en San Pedro; la de las Mercedes, en Don Juan de Alarcon, y otras que sería prolijo enumerar.

Congregacion de los sagrados Corazones de Jesus y de María. Se halla en la igl. de trinitarias, y es una de las principales de Madrid.

Congregacion de Nuestra Señora de Belen y Huida á Egipto. Es de fundacion inmemorial, constando que en lo ant. la componian los maestros de obras ó alarifes con título del Consejo. No tenia residencia fija, depositándose las imágenes en las casas de los hermanos, alternando anualmente en los departamentos alto y bajo de Madrid. Verificábase la traslacion el Viernes Santo despues de la procesion que se hacia con dichas imágenes, que era la carga única de la Congregacion. Habiendo resuelto esta fijarse en un templo, se trató de hacerlo en el colegio de la Presentacion (vulgo Niñas de Leganés), pero no tuvo efecto, verificándolo en el conv. de trinitarios descalzos, hasta que adquirió terreno en el cementerio de San Sebastian y fabricó la actual capilla, que fue decorada por el inmortal D. Ventura Rodriguez, en la que los congregantes te-

nian su panteon, habiendo sido el último que en él fue sepultado el célebre D. Juan de Villanueva. La sacristía de San Sebastian fue hecha por esta Congregacion, por haber sido cláusula estipulada al ceder la parr. el terreno para la referida capilla. Esta Congregacion se rige por ordenanzas establecidas en 1745, habiendo sido en virtud de ellas derogadas las de 1638. Las primeras imágenes quedaron en el conv. de trinitarios, y las que de nuevo se labraron existen colocadas en la sala de juntas, habiendo sido ejecutadas las que hay en el altar por el célebre D. Manuel Alvarez: estas consisten en un grupo que representa el descanso en la Huida á Egipto de la sacra familia. Esta corporacion se compone ahora de los profesores de arquitectura y celebra su fiesta principal el dia del Dulce Nombre de Jesus.

Congregacion de Nuestra Señora de la Novena. En el siglo XVII costeaban los cómicos funciones de igl. en el colateral de la Epístola en la parr. de San Sebastian, y habiéndose colocado en el mismo, el dia 21 de julio de 1624, la célebre y devota imágen de Nuestra Señora de la Novena, hecha de nuevo por haber dado de puñaladas unos hereges á la que habia en la calle de Leon esquina á la de Sta. María, se formó bajo la advocacion de aquella Señora la congregacion de los cómicos, á cuyas espensas se labró en 1662 la capilla que existe á los piés de la espresada parr. en el lado del Evangelio.

La congregacion de los plateros, establecida en San Justo, la de los ebanistas en Sto. Tomás, á los que pertenece el sepulcro del Señor, que sale en la procesion de semana Santa, y las de otros oficios, como la de los sastres en Sta. Cruz, son dignas de especial mencion.

Congregaciones provinciales. Centro Madrid de la monarquía española, ha contado siempre entre sus moradores gran número de personas, que han nacido en diferentes puntos de la Península, y que deseosas de conservar vivos los gratos recuerdos del suelo que las vió nacer, formaron diferentes congregaciones, que han reproducido en Madrid las solemnes fiestas de las provincias, haciendo resonar bajo las bóvedas de sus templos nombres mágicos, que no es posible pronunciar sin entusiasmo: el Pilar, Covadonga, Aránzazu, Monserrat y otros no menos interesantes. A la cabeza de estas distinguidas corporaciones ponemos la

Congregacion nacional del Apóstol Santiago. Fue establecida por varios sugetos, naturales del reino de Galicia, el dia 10 de noviembre de 1740 en la sacristía del colegio de Doña María de Aragon, habiendo sido aprobadas sus constituciones por Felipe V el 2 de octubre de 1742. Hasta la supresion de los regulares ha existido en San Felipe el Real, de cuyo templo se trasladó á la parr. de San Ginés, donde permanece, dando culto al Sto. patrono de España, cuya efigie, propia de la congregacion, se venera en una capilla del crucero al lado del Evangelio. Los congregantes han de ser naturales ú originarios del antiguo reino de Galicia.

Congregacion de Nuestra Señora de las Batallas y Covadonga. Se compone de los naturales y originarios del principado de Asturias, hallándose establecida en la igl. del Cármen calzado, á la que se trasladó desde la del descalzo. Celebra su funcion principal el dia del Dulce nombre de María.

Dignas son tambien de ser mencionadas entre varias congregaciones la de Ntra. Sra. de Balbaneda, sita en la parr. de San Ginés, á la que consagran solemnes cultos los riojanos; la de Ntra. Sra. del Pilar, con capilla propia en la igl. de Monserrat; la de los Desamparados, la de los toledanos, la de los manchegos, la de los vascongados, con igl. propia y la de los navarros á la que tenemos la honra de pertenecer: posee tambien igl. ya descrita.

Congregacion de san Antonio de Padua: (Iglesia de Monserrat). Fundó esta ilustre Congregacion Don José de Guevara, en 25 de diciembre de 1756, en la igl. del colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos), rijiéndose por las constituciones aprobadas por el consejo de la Gobernacion de Toledo. Se trasladó á la parr. de San Andrés, en virtud de un despacho de los SS. del referido consejo espedido en 13 de octubre de 1766, y prévia licencia del cardenal arzobispo de Toledo, pasó á la igl. de Monserrat, hospital de la Corona de Aragon, en 15 de marzo de 1792 donde existe. En 1799 se acordó formar una esclavitud bajo la inmediata proteccion de la Congregacion. Llegó esta á una decadencia tal, que solo contaba 4 individuos, pero habiéndose unido á varios devotos que en la igl. de Santo Domingo el Real, celebran cultos mensuales á San Antonio en 1840, y habiendo ingresado además personas celosas por los adelantos de la Corporacion, ha tomado considerable incremento hasta el punto de rivalizar con las primeras Congregaciones como se ha visto en las solemnes funciones celebradas en los últimos años, y muy particularmente en el próximo pasado de 1848. Componen la Junta de gobierno, personas de probidad merecedoras de particular elogio.

Correos. Entran diariamente á las seis de la mañana los de todas las líneas generales, á saber: la Mala, Aragon y Cataluña con las prov. de Pamplona, Soria y Guadalajara, Andalucía y Toledo, Valencia con Cuenca, Castilla y Galicia con Asturias, y Estremadura; todos los cuales salen diariamente tambien á las seis de la tarde. La correspondencia de América se despacha todos los meses el dia 6, lo cual se anuncia en el *Diario de Avisos*. Para Madrid mismo puede escribirse todos los dias, echando las cartas en el buzon, sit. en la calle de Carretas, las cuales se reparten á la mañana siguiente. Durante la permanencia de S. M. en los Reales Sitios hay parte ó dos correos diarios. La oficina del franqueo, sita en el patio de Correos, está abierta desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde; admitiéndose toda clase de certificados hasta las cuatro: las cartas para el estrangero han de franquearse precisamente hasta la frontera. Las cartas se reparten de tres modos: 1.º pagando el apartado que son 60 rs. el mínimun cada medio año, y consiste en entregar al interesado sus cartas en una oficina del mismo establecimiento con anticipacion de algunas horas: 2.º por medio de los carteros que las llevan á las casas, cuando las señas de esta constan en el sobre, ó las saben aquellos: á este efecto se ha dividido á Madrid en 12 cuarteles, y cada uno está servido por un cartero principal, un ayudante y un supernumerario, que gozan de la retribucion de un cuarto por cada carta ó pliego que reparten; tambien hay un número indeterminado de agregados para servir durante las enfermedades y ausencias de los carteros propietarios: 3.º por listas, que se fijaban antes en el patio de Correos, y ahora en la calle de Postas, á las diez de la mañana poco mas ó menos; son alfabéticas, y hay una para paisanos, otra para militares, otra de cartas del estrangero, otra de las de Indias, y otra de las atrasadas; estas últimas se conservan un año en la administracion y se queman á presencia del director, del asesor de la renta, y de otros individuos de ella, cumplidos dos años. Para el servicio y espendicion de las cartas de la lista, existe bajo la inmediata dependencia de la administracion, una cartería á cargo de 2 comisionados que la desempeñan por la retribucion del 10 por 100 de los productos líquidos. El número de cartas de todas clases que han producido valores en la administracion principal y cartería en los últimos 3 años, lo demuestra el siguiente estado.

AÑOS.	Administracion principal.		Cartería.	
	Número de cartas.	Rs. vn. mrs.	Número de cartas	Rs. vn. mrs.
1846....	2.738,412	3.490,818 3	254,479	311,089 18
1847....	2.804,252	3.564,733 19	263,149	312,153 30
1848....	2.594,398	3.285,082 32	272,454	320,704 6
Total del trienio..	8.133,762	10.340,634 20	789,782	943,947 20

Estafetas. Para mayor comodidad del público hay es-

tablecidas 11 estafetas en los puntos que á continuacion se espresan, y en las cuales hasta las cuatro y media de la tarde, se reciben cartas ó pliegos para el correo, por la módica retribucion de 4 mrs. por cada uno.

1.ª Plaza de la Cebada, núm. 75.
2.ª Calle de Silva, núm. 3.
3.ª Calle de Leon, núm. 25.
4.ª Corredera de San Pablo, núm. 30.
5.ª Calle de Hortaleza, núm. 38.
6.ª Calle del Horno de la Mata, núm. 11.
7.ª Costanilla de Santiago, núm. 8.
8.ª Calle del Meson de Paredes, núm. 58.
9.ª Calle de la Manzana, núm. 7.
10.ª Calle de la Cava baja, núm. 1.
11.ª En Chamberí, donde el que la desempeña, es á la vez cartero.

Sillas-correo. En el mes de abril de 1837, se formó una Compañía de maestros de posta de la carrera de la Mala, la cual bajo la direccion de Don Gregorio Alvarez Baztinguyeta se propuso crear un establecimiento de Sillas de Posta, con objeto de conducir en dicha importante línea, no solo la correspondencia pública con el aseo y cuidado que se merece, sino tambien viageros con la debida comodidad, baratura y rapidez; mas la guerra civil aplazó la realizacion de tan laudable proyecto. Pero celebrado el memorable convenio de Vergara, y abiertas en su consecuencia las comunicaciones con las Provincias Vascongadas, la compañía presentó á la direccion general de Correos, las sillas-correo que habia construido en virtud de contrato anterior, y ofrecian las comodidades apetecidas; habiendo empezado su servicio el dia 4 de febrero de 1840, con la salida de esta corte 3 dias á la semana y entrando otros 3: en esta primera época las sillas-correo constaban de un almacen para la correspondencia, de una cómoda berlina para 3 viageros y un cabriolé para otro pasagero y el conductor del correo. Muy luego, sin embargo, como la comodidad de este servicio aumentase el número de viageros, fue necesario variar la clase de carruages y se construyeron coches de 2 cuerpos, capaces de 7 personas, y los cuales como eran mas ligeros hacian el viage, sin aumentar el ganado, en el mismo espacio de tiempo. En 26 de octubre de 1843 se formalizó el servicio diario de las sillas-correo de la Mala. En agosto de 1844, por un nuevo convenio y ajuste entre la Direccion general del ramo y el apoderado de la Compañía, se dispuso que el Estado administrase los productos de este servicio, siendo los gastos de composicion y renovacion de carruages, mayorales, escopeteros, delanteros etc., de cuenta de la Compañía, mediante una cantidad alzada. Los precios actualmente son: en berlina, de esta corte á Bayona y viceversa, 540 rs., y en el interior 490, inclusas las ahujetas de los postillones. El viage hasta Irun se hace en 48 horas, y 5 despues se llega á Bayona. Se emplean en el servicio 10 coches, teniendo además la Compañía apostado uno cada 20 leg., uno de respeto en Bayona, y 6 en esta corte. La segunda línea en que se establecieron sillas-correo, fue la de Cataluña, y poco despues en la de Andalucía: ambos servicios corren por cuenta de la sociedad anónima titulada *Gran Taller de coches de Berlelos*, en virtud de convenio celebrado con el Gobierno, que empezó á regir en 1.º de enero de 1847: el taller tiene obligacion de tener siempre corrientes y en buen estado, 16 sillas-correo para la línea de Cataluña, y 14 para la de Andalucía, cuyos carruages se construyen con arreglo á modelo, debiendo ser capaz de cuatro asientos la caja de las de Cataluña, y de 3 las de Andalucía, además del sitio independiente para el conductor, donde á veces se coloca tambien otra persona: los mayorales de plaza efectiva son 24 para ambas líneas. Tambien hay establecidas sillas-correo, en las líneas de Estremadura y Castilla, con sus trasversales á Coruña y Oviedo; y en ellas se hace el servicio en 23 coches pertenecientes al ramo y por cuenta de la Administracion de sillas-correo, que paga ademas 23 mayorales, 4 de ellos supernumerarios, á razon de 14 rs. diarios cada uno. De los 23 coches, solamente 5 corren en la línea de Estremadura, en la cual hay silla-correo tres veces solamente á la semana. Para el arranque diario de todas las sillas-correos, tiene contratada la Direccion del ramo 80 caballerías, y dotados 12 postillones con 6 rs. diarios cada uno, y 15 delanteros con 10 rs.

Sillas de Posta. Para correr la posta debe acudirse á la Administracion de correos, solicitando la licencia, que la espedirá en vista del pasaporte del interesado, que pagará por ella 40 rs. Las demas circunstancias y pormenores relativos á este objeto, se hallan en el reglamento aprobado por S. M. en real órden de 26 de julio de 1844.

Giro mútuo. En virtud de reales órdenes la Administracion de correos tiene una dependencia para el giro de pequeñas cantidades con las otras administraciones del reino; y para su mejor órden hay señalados para la imposicion los lunes, miercoles y viernes, y para pago los martes, jueves y sábados: las horas son en todos tiempos desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Por el giro se abona el 3 por 100.

Diligencias y trasportes. En medio del incalificable descuido que se observa en los caminos que parten desde la corte como de un centro á todos los ángulos de la Península, hay en Madrid multitud de empresas destinadas a trasporte de viajeros y de efectos. Dar una idea especial de cada una seria materia poco menos que imposible, a propio tiempo que haria este párrafo molesto y mas estenso de lo que á la naturaleza de nuestra obra conviene asi, pues, presentaremos las noticias mas curiosas de los principales establecimientos de este género, y de mayor utilidad á la masa general de los ciudadanos.

Sociedad de Diligencias Postas generales. Su ant. existencia y la mayor importancia de su negociacion, nos obligan á que demos principio á esta parte de nuestro art. por la espresada compañía. Las luces difundidas en la Península en los 7 años que mediaron desde 1808 hasta 1815, y las que adquirieron varios españoles con ocasion de los viajes que emprendieron voluntariamente, ó á que les obligaron las circunstancias, les condujeron á hacer varias comparaciones entre el estado de comunicaciones con que contaban las diferentes provincias de la Península y las naciones que habian recorrido. No se comprendia, cómo habiendo escelentes caminos en las principales direcciones, edificios suntuosos para posadas y otros medios no se proporcionaban los necesarios para viajar rápida, cómoda y proporcionalmente. El funesto círculo vicioso que generalmente predominaba, de que por falta de viajeros no habia medios de comunicacion, y que por falta de estos medios no habia viajeros, mantenia á los españoles en tan deplorable estado, que el dirigirse á la corte desde las principales capitales de las prov. se se tenia por lo comun del pueblo y hasta por otras clases, como uno de los acontecimientos mas arriesgados; mirando con asombro sus conciudadanos á aquel que despues de un viaje largo, lleno de penalidades y molestias y escesivamente costoso, regresaba á su hogar doméstico. Poco ó nada se habia adelantado en la época que dejamos referida, en facilitar las comunicaciones interiores, al estado que tenian cuando Cervantes y otros ingenios españoles ridiculizaran con tanta gracia en muchos romances y divertidos escritos, el atraso y abandono en que se sostenia en la nacion este importante elemento de la cultura y riqueza de los pueblos. En las arraigadas preocupaciones en que nos hallábamos envueltos, colocar los capitales en negociacion tan aventurada, era un acto poco menos que heróico. Sin embargo, no faltaron ciudadanos celosos por el bien y prosperidad de su patria, que se decidieron á hacer todo género de sacrificios para proporcionar al pais el incalculable beneficio de trasladarse de un punto de la monarquía á otro periódicamente, con celeridad y comodidad. Con este objeto se formó en 1846 la Sociedad de Diligencias, titulada de Cataluña, primera de este género, y de la cual es una continuacion no interrumpida la de que tratamos (*).

(*) Persuadidos que verán nuestros lectores con gusto los nombres de los primeros fundadores de una Sociedad, que tanto ha contribuido á la civilizacion y progreso de todos los ramos de la riqueza pública, los ponemos á continuacion: Sres. D. Fran-

El ningun conocimiento que de una especulacion de esta clase se tenia, la inseguridad de su éxito, la dificultad de montar las paradas con la economía que la escasez de viajeros reclamaba, y la necesidad de construir coches, hicieron que, á pesar de los buenos deseos de los asociados, de la favorable acogida que halló desde un principio en el Gobierno su proyecto, y de la decidida proteccion que le dispensó, hicieron, repetimos, que el planteamiento de las diligencias se prolongase aun por dos años, y con muy moderada progresion. Esta demora fatigaba á los asociados y al Gobierno, que no queria perder la esperanza que habia concebido de proporcionar á los españoles este beneficio; y reunidos los esfuerzos de unos y otros, y habiendo concedido S. M. á la Sociedad la conduccion de la correspondencia, medida sin la cual todo proyecto hubiera fracasado, se consiguió quedase montada á principios del año de 1818 la línea de Valencia á Barcelona, y que en los primeros dias del mes de junio saliese la primera diligencia-correo. Agradecida la Sociedad de Cataluña á la generosa proteccion del Gobierno, hizo en el mismo año varios ensayos, aunque sin éxito, para establecer la línea de Valencia á Madrid. Los reiteró en 1819; y á pesar de las inmensas dificultades con que tuvo que luchar, realizó al fin su proyecto, á costa de inmensos sacrificios; y el 1.º de octubre del espresado año principió á correr la diligencia de Valencia á Madrid, proporcionando así una comunicacion no conocida entre la capital y las provincias de Castilla la Nueva, Murcia, Valencia y Cataluña. En el mismo año de 1819 intentó la Sociedad de Cataluña montar el servicio de diligencias entre Madrid y Sevilla, pero tuvo que abandonar su proyecto por la resistencia tenáz que le opusieron los maestros de postas y la epidemia que afligió á la Andalucía en los últimos cinco meses. En 1820 volvió á nuevas tentativas mas afortunadas, por haberlo concedido el Gobierno la conduccion de la correspondencia pública; pero tampoco pudo establecer dicha línea en este año, por haberse reproducido en Andalucía la epidemia del año anterior. No desaprovechó el tiempo la Sociedad de Cataluña; interin pudiese llevar á efecto su plan, se ocupó en la construccion de coches más cómodos que los primeros, aprovechando las lecciones de la esperiencia; y con ellos consiguió saliese la primera espedicion de Madrid para Sevilla, en los primeros dias de enero de 1821. Al propio tiempo que la Sociedad de Cataluña se ocupaba en plantear la línea de Madrid á Sevilla, dirigia sus miras á la de Madrid á Irun, más importante quizas que las otras, por su contacto con la nacion trasPirenáica. Casi dos años empleó en ensayos, en vencer dificultades, en acallar enemistades que, sin otro fundamento que el perjudicarle, se le habian creado, sembrando la cizaña entre los maestros de postas, y en habilitarse de los carruages que le eran indispensables; pero triunfó de todos los obstáculos, favorecida por el Gobierno que tambien le confió la correspondencia pública en esta línea; y en el espresado año 21 dejó establecida la diligencia-correo de Madrid á Irun. En tal estado permaneció el servicio de diligencias, hasta que en mayo de 1827 una cuestion suscitada entre las administraciones centrales de Madrid y Barcelona, promovió un rompimiento entre los socios, fraccionándose la primitiva compañía en dos; de las cuales la de Cataluña continuó con el mismo nombre, contrayendo sus servicios á las líneas de Valencia y Zaragoza; y la otra se intituló Compañía de Reales Diligencias, por haberse declarado el rey su protector y otorgádole el uso del escudo de las armas reales. Las líneas adjudicadas á esta fueron las de Madrid á Valencia, á Sevilla, á Irun y hasta Zaragoza. Desde esta época fueron reconocidos como socios privilegiados el Rey, los Sermos. Sres. Infantes y otros individuos de la familia real. Conociendo el Rey todo el beneficio que la Sociedad de Diligencias Reales proporcionaba á la ilustracion y riqueza de la nacion, le concedió en mayo del mismo año el título de Maestro Mayor de Postas, y la conduccion de la correspondencia pública por el término de 12 años. Deseosa la compañía de corresponder á la ilimitada proteccion que debió á S. M., accediendo á sus deseos, á pesar de los enormes gastos que presuponian, montó en el año 1828 las carreras de Badajoz, la Coruña y Granada. Esta fue, á no dudarlo, la mejor época que conoció la empresa de Diligencias, sin que bastase á complicar el éxito de la negociacion el establecimiento de otras empresas, que en competencia con la de Reales Diligencias se formó en Castilla la Vieja, con el nombre de Caleseros de Burgos, la cual tenia su centro directivo en la espresada capital. No planteó esta otra línea que la de Francia; la cual tuvo que abandonar con motivo de la guerra civil, permaneciendo en este estado hasta el año 40, en que volvió á hacer correr sus coches por dicha línea y planteó la de Madrid á Sevilla. Irremediable era la ruina completa de esta, no pudiendo sostener sus capitales las pérdidas que esperimentaban, y solo debió su salvacion al convenio que le propusieron los directores de las Reales Diligencias, y que aceptó en los primeros dias de 1842, refundiéndose en la misma que desde el mismo momento tomó el nombre de *Diligencias generales de España*. Grandes quebrantos sufrió la compañía de Reales Diligencias con motivo de la guerra civil, y estos fueron acreciéndose con la cesacion del contrato de conducir la correspondencia pública, que el Gobierno no quiso renovar, y con el establecimiento de otras empresas de su misma especie. La primera de estas fue la denominada *Carsi* y *Ferrer*, que se creó en 1840, reducida á pocas líneas; pero que se desarrolló en 1842 por todas las que corrian las Reales Diligencias y otras que esta no esplotaba, con el nombre de *Diligencias Peninsulares*. La segunda fue conocida con el nombre de *Postas*, formada tambien en pequeña escala en 1842, pero que fue incrementándose sucesivamente, hasta que en primeros de 1845 compró todos sus efectos á la antigua Sociedad de Cataluña, y se decidió á invadir casi todas las líneas que las anteriores empresas corrian. La poblacion de España no podia sostener tan crecido número de empresas de diligencias, y en consecuencia todas ellas esperimentaban los perjuicios que nacen de la escasez de viajeros, y de los bajos precios que á competencia establecieron con el fin de acreditarse en el público. Mas que probable hubiera sido que la nacion española se viera reducida al cabo de poco tiempo á los mismos medios de comunicacion que contaba en 1808, si algunos socios de las empresas existentes, menos ciegos por un amor propio ridículo, no se dedicaran, á costa de grandes sacrificios é ímprobos trabajos, á hacer conocer la necesidad absoluta que tenian las empresas de diligencias de amalgamar sus intereses. Repetidas veces vieron aquellos celosos socios desbaratados sus planes por la animosidad que cegaba á los interesados en las respectivas compañías; pero en el mes de setiembre de 1845 consiguieron verificar la union en una sola de las empresas de Diligencias Peninsulares y Postas catalanas, con el nombre de *Diligencias Postas Peninsulares*; y por fin vieron colmados sus deseos, obteniendo que en 17 de febrero de 1847 amalgamase sus intereses la nueva sociedad con la de Generales de España, siguiendo en participacion el negocio hasta que reconocido el capital social de una y otra se consumase la union, como se verificó en 9 de abril de este año 1847, tomando la Sociedad referida el nombre de *Diligencias Postas Generales*, con el cual tiene solicitada la autorizacion de S. M. la Reina para continuar la especulacion conforme á la ley de sociedades anónimas de 17 de febrero.

Conocida la historia de la empresa de Diligencias Postas-Generales, presentamos el siguiente cuadro relativo á las líneas que recorren, que no dudamos hallarán nuestros lectores tan curioso como útil.

cisco Javier Cabanes; D. José Valls y Petit; D. Isidro Enrich y Esteve; D. Francisco Xipell; D. Antonio María Moxó; D. Estéban Puiguriger; D. Antonio Casans; D. Antonio Bárata y D. Basilio Bayon.

LINEAS.	CLASE DE		Leguas que corren.	PRECIOS DE				HORAS			
	Servicios.	Carruages.		Berlina.	Interior.	Rotonda.	Cupé.	En marcha.	De descanso.	De salida.	De entrada.
Madrid á Valencia. . .	Alternado.	Coche de 8 plazas.	65	453	400	340	»	59	46	8 mañana.	5 tarde.
—— Valladolid.	Idem.	Góndola de 15.	32	217	182	156	»	22	1	8 id.	5 id.
—— Sevilla.	Diario.	Idem.	89	520	440	360	»	66	7	3 tarde.	7 id.
—— Granada.	Alternado.	Góndoleta de 11.	68	440	360	»	»	46	9	7 mañana.	4 id.
—— Zaragoza.	Diario.	Góndola de 15.	37	277	237	235	»	33	3	7 id.	2 id.
—— Bayona.	Idem.	Idem.	98	540	460	380	380	53	7	7 id.	12 noche.
—— Toledo.	Alternado.	Góndoleta de 11.	12	50	40	24	»	8	2	6 id.	4 tarde.
—— Segovia.	Idem.	Idem.	44	76	60	45	»	10	2	6 id.	5 id.
Zaragoza á Bayona. . .	Idem.	Idem de 9.	57	270	224	»	130	36	16	11 id.	2 id.
Valladolid á Burgos. .	Idem.	Idem.	22	140	100	»	»	11	1	4 id.	5 id.
Vitoria á Bilbao. . . .	idem.	Idem.	10	40	30	»	»	7	»	7 id.	2 id.

Además de los servicios que el anterior estado espresa, tiene á su cargo la Compañía de Diligencias, la conduccion de la correspondencia pública en las líneas de Bailen á Málaga, con carro de violin; de Valencia á Barcelona, con sillas-correo de 4 asientos; y desde Zaragoza á Tolosa á la ligera. Tampoco se comprenden en el estado los servicios de temporada, á saber: el de Madrid á Bilbao y San Sebastian, el de Leon y Oviedo, el de la Granja, Escorial y Aranjuez.

La administracion de los intereses sociales está confiada á una junta de gobierno, compuesta de 10 vocales socios, de los que uno ejerce el cargo de presidente y otro el de secretario: esta se reune los dias 15 y 30 del mes. La accion ejecutiva la desempeña un director gerente, vocal nato de la junta de gobierno; es el gefe de las oficinas y de todas las dependencias de la sociedad, como único responsable del éxito de la negociacion, y de su libre voluntad es el nombramiento de todos los empleados, escepto el teneedor de libros que lo nombra la junta de gobierno, y el administrador central que tambien lo nombra la junta á propuesta del director. Las oficinas centrales se componen de la direccion, cuyo personal lo constituyen el director y un oficial, de la teneduria de libros con un gefe y 3 oficiales, la administracion central con un gefe y 3 oficiales; en el dia hay además 2 ausiliares: la administracion del despacho de billetes se compone de un administrador gefe, un interventor encargado de la recaudacion y pagos, y 2 oficiales: la sobrestantía de un sobrestante mayor, un ayudante y un encargado de la compra de los piensos y de la inspeccion de los ómnibus. Para la marcha de la negociacion tiene en las provincias 44 administraciones y factorias.

Entre los establecimientos que tiene la compañía en esta corte, es digno de mencionarse el taller de coches: se halla sit. en la plaza de Lavapies, en un grande edificio que en otros tiempos sirvió de hospital militar, y despues de sastrería para el uniforme del ejército: su estension es de unos 37 á 40,000 pies cuadrados: forma en su interior un gran patio cuadrangular cerrado por los 4 lados por espaciosas crujías, de las cuales la de en frente sirve de peristilo ó entrada, y en ella se hallan la habitacion del portero, una espaciosa escalera que conduce á las galerías altas, un pozo, del cual se estrae el agua por medio de una bomba, que vierte á una gran pila construida de una sola pieza, capaz de mas de 750 a. de agua, los pozos ciegos y el almacen de hierro nuevo: la crujía de la der. sirve de depósito para los coches que estan de servicio; la de la izq. la ocupa la seccion de carretería y máquina de tornear; y la que mira al S. el infierno ú horno de caldear los aros, y á espalda de este las secciones de herrería, cerragería y los almacenes de hierro viejo. La misma division que la inferior tiene la galería superior; en esta la crujía que descansa sobre la de la entrada la ocupan el taller del adornista, el depósito de crin, pelote y paños, y la habitacion del administrador; la de la der. sirve de almacen para los coches nuevos y reparados que no estan en uso y el taller de pinturas; la de la izq. el almacen de almohadones y seccion de cajistas; y la de frente la seccion del guarnecedor y talabartero; con los almacenes de todo género de guarniciones la parte superior del edificio es la boardilla, donde se hallan depositados tambien muchos atalages. Como ha debido notarse por lo que vá dicho, el taller se divide en tantas secciones como los diferentes artefactos que la construccion ó reparacion de los carruajes hacen necesarios. La seccion de herrería consta de 5 fraguas con el personal cada una de un forjador, un ayudante y un sonador: en ellas se hacen todas aquellas obras que de la fragua y el yunque pueden resultar terminadas, y se preparan las que deben concluirse por los cerageros. Esta seccion compuesta de 4 oficiales y un ayudante elabora todos los efectos de cerajería, como tuerças, tornillos, pasadores, fallevas, etc. y todos los instrumentos de cerrajería, carpintería, carretería y ebanistería que se consumen en las diferentes secciones: tambien está á cargo de esta seccion el torneo de los ejes y otras obras de este género. La seccion de cajistas se compone de 4 oficiales y un aprendiz, á cargo de los cuales está la construccion de todas las piezas que lleva la caja de un coche, el armar estos y su forracion esterior. La seccion de carretería compuesta tambien de 10 oficiales, 2 ayudantes y un aprendiz construyen las diferentes piezas de los carros y los acoplan y arman aquellos con las planchas y demas efectos fabricados por las secciones de herrería y cerragería. La seccion de adorno se compone de un maestro y 2 ayudantes, y se ocupa en hacer los acolchados de los coches y colocarlos en las diferentes localidades; la seccion de guarnicionero consta de un maestro y un oficial y tiene á su cargo todas las obras de su clase y de talabartero: la de pintura se compone de un maestro dorador y un ayudante, un maestro pintor y los ausiliares que los trabajos reclaman. Tanto la perfeccion con que se ejecutan y acaban las obras, como el buen órden que se guarda en el interior y la limpieza que en todo el edificio se nota, para lo que hay destinados 6 mozos, hacen á este establecimiento digno de ser mas conocido de lo que es, aunque sus resultados se ven todos los dias en los lujosos coches con que la Compañía sirve todas las líneas que tiene establecidas.

La sociedad de Diligencias Postas Generales tiene sus oficinas y el despacho de billetes en la espaciosa casa del marqués de la Torrecilla, calle de Alcalá número 15, situacion que por su centralidad ofrece gran comodidad á los viajeros, quienes hallan tambien no pequeña ventaja en la fonda establecida en la misma casa. Es la espresada fonda de las mas capaces y concurridas de Madrid. Todas sus habitaciones, que son muchas y buenas, gozan de escelente luz y ventilacion, y acaban de recibir grandes mejoras tanto en el papel y pintura de las paredes y techos, como en el completo mueblage que las adornan. Las personas que en ella se hospedan encuentran puntualidad en el servicio, esmero en la mesa redonda y esquisito aseo en las camas y

ropas, á todo lo que se agrega el que los viajeros sin la molestia de salir á la calle, hallan en ella al apearse el descanso tan apetecido despues de un largo viaje.

Diligencias á Salamanca. Tienen su despacho en la calle del Correo núm. 4, casa de Cordero; salen los jueves y domingos á las 12 de la noche, y entran los martes sábados á las 3 de la tarde: (*) los precios son los siguientes:

Berlina 180 rs. Interior 160. Imperial 120.

Diligencias á Toledo: servicio alternado, salen del mismo punto que la anterior á las 6 de la mañana y entran á las 6 de la tarde; sus precios son: Berlina 50 rs., Interior 40, Imperial 24.

Diligencias á Aranjuez: salen todos los dias del mismo sitio que las anteriores, á las 8 de la mañana y entran á las 4 de la tarde, siendo sus precios, en Berlina 25 rs. Interior 20, Imperial 12.

Diligencias estacionales: (**) calle de Alcalá núm. 11.

A Cuenca por Tarancon: servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y llegan de 2 á 3 de la tarde; el valor de los asientos es, Berlina 120 rs., Interior 100, Imperial 80.

A Toledo por Cetáfe: servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y entran de 3 á 4 de la tarde; los precios son: Berlina 50 rs. Interior 40.

Diligencias á Guadalajara: servicio diario, salen de la calle de Alcalá núm. 27, á las 8 y media de la mañana y entran á las 2 de la tarde; el precio es, Berlina 40 rs., Interior 30, Rotonda 24, Cupé 20.

Diligencias á Alcalá: servicio diario, salen de la calle del Barquillo, núm. 4 á las 2 de la tarde y entran á las 10 y media de la mañana; se despachan en la calle de Alcalá, núm 27, siendo sus precios, Berlina 16 rs., Interior 12, Rotonda 10, Cupé 8, Banqueta 6.

Diligencia á Navalcarnero: sale de la Cava baja, número 1, los martes, jueves y sábados á las 12 de la mañana; precio de cada asiento 14 rs.

Diligencias á los Caravancheles: salen 2 veces al dia 8 de la mañana y una de la tarde, calle de Toledo, junto á las portales: 3 rs. el asiento.

Tartana á Leganés: sale todos los dias á las 3 de la tarde, de la Cava baja posada de la Parra; precio de cada asiento 4 rs.

Trasportes de la Union de Ochandia y Compañia: servicio acelerado desde Madrid á Vitoria; salen los dias pares á las 7 de la mañana y entran los impares de 1 á 3 de la tarde; tambien lleva asientos á precios convencionales desde Vitoria hasta Irun y cargamento para Haro, Logroño, Pamplona, Bilbao, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Irun y Bayona, su admi. está en la calle de la Montera número 24.

Trasportes-Mensagerias aceleradas: para Bailen, Granada, Málaga, Córdoba, Sevilla y Cádiz; conduce a. y pasageros; se halla sit. en la calle de Alcalá núm. 16; salen de dos en dos dias sus precios son convencionales.

Trasportes de Canales, Corchao y Compañia: lleva pasageros y a. á precios convencionales á Bilbao, Burgos, Vitoria, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Irun y Bayona: tiene su despacho calle de Alcalá núm. 22 y sale de 3 en 4 dias.

Mensagerias de los Señores Ferrer para Córdoba Ecija, Sevilla, y Cádiz: calle de Alcalá esquina á la Angosta de Peligros; sale 4 veces á la semana; sus precios son tambien convencionales.

Galeras de José Botella para Albacete, Hellin, Archena y Murcia; admite asientos y a.; tiene su despacho en el parador de Ocaña, calle de Toledo.

Galeras para Alicante, de Juan Bautista Pastor, ordinario de dicha c., lleva asientos y a.

Otra en iguales términos para Leon y Oviedo; tiene su despacho en el de los Sres. Canales, Corchao y Compañia, calle de Alcalá núm. 22.

Galeras para Zamora: conducen asientos y a. para dicha c.; Medina, Toro y su carrera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Galeras de José Pozas: para Aranda, Burgos, Villarcayo, Lanestosa, Valle de Carranza, Laredo, Santoña, La Cabada y su carrera; conduce asientos y a., sale del parador de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

Galeras para Navarra, de Martin Chivite el Chori; conduce asientos y a. á Pamplona, Tafalla, Tudela y su carrera; sale del despacho de trasportes de los Sres. Canales, Corchao y Compañia, calle de Alcalá núm. 22.

Galeras de Vicente Ventura, para la Coruña y su carrera; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Carruages de Francisco Raposo, ordinario de Cáceres; admite asientos y a. para Trujillo, Cáceres y su carrera, sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Mensagerias para Barcelona: salen todas las semanas de la casa de los señores Balada y sobrinos, calle del caballero de Gracia, núm. 27; conducen pasageros y cargamento para dicho punto y sus carreras á precios arreglados.

Carruages de Evaristo Cereceda, para Málaga, Granada, Almeria y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galeras de Ugarte, ordinario de la Rioja para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Logroño, y toda la Rioja alta y baja; conduce asientos y arrobas.

Galeras de Saura y compañia, para Cartagena, Lorca Orihuela, Murcia, Baños de Archena, Albacete y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galera de Nicolas Gonzalez, ordinario de Tarancon y Cuenca; trasporta asientos y a. para dichos puntos y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle Alcalá núm. 40.

Galera-mensageria de Padriz de Barcelona, lleva asientos y a. para la espresada c. y su carrera hasta Figueras; sale de la calle de San Miguel.

Galeras de la viuda de Salas, para Badajoz, admite asientos y a. para dicha c. y su carrera, tambien salen para Valencia dos veces á la semana; tiene su despacho calle de Alcalá posada de la Encomienda.

Galera de Fernando Garcia Faldriqueras, para Albacete, Chinchilla y su Carrera, lleva asientos y a.; sale de la calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galera de José Porto Pantorrillas, para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; tiene su despacho calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Mateo Ramirez, ordinario de Hueto para dicho punto; conduce a. y pasageros; sale todas las semanas de la posada de Monroy, calle de Toledo.

Galeras de Salustiano Alarcon, para Cuenca; admite asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galera de Manuel Oviedo, ordinario de Logroño; admite asientos y a. para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Ezcaray, la Rioja alta y baja, el Puente Estella, Pamplona y toda su carrera á precios equitativos; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galera para Badajoz, Sale de la calle del Correo número 4, todas las semanas una vez; admite asientos y a. para dicho punto y su carrera, á precios módicos.

Galera de Puerta, ordinario de Burgos; conduce asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galera de Andrés Garcia, para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; sale de la posada de la Encomienda, calle de Alcalá.

Vicente Alegre, ordinario de Teruel; lleva asientos y a.; sale del Meson del Peine, calle de Postas.

Galera de Pedro Moar, para la Coruña; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Galera de Marcelino Ocio, ordinario de Vitoria; admite asientos y a. para Buitrago, Boceguillas, Aranda, Lerma, Burgos, Briviesca y Vitoria; sale del parador de San Bruno calle de Alcalá núm. 40.

(*) Desde 1.° de mayo hay una espedicion mas los mártes, y se varía la hora de salida que es entónces á las 7 de la tarde.

(**) En verano corren á todos los sitios reales y algunos puntos de baños.

Galeras de Leandro Hernandez, ordinario de Talavera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Galera de José Arenas, para Aranda, Burgos, Villarcayo, La Nestosa, Valle de Carranza Santoña, Laredo y su carrera; admite asientos y a.; sale de la posada de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

Despacho de Trasportes, calle de Alcalá núm. 4; salen galeras para Granada, Malaga, Jaen y Almería; admite asientos y a. á precios convencionales.

Carro para Torrijos y pueblos inmediatos; sale todos los lúnes de la calle del Olmo núm. 4; conduce a. á 1 1/2 rs. y pasageros á precios convencionales.

Territorio. Poco, muy poco ofrece de particular esta materia; poco, muy poco tambien tendriamos que decir, si nos concretásemos á su actual estado, no remontándonos á otros tiempos: á aquellos que nos describe Gonzalo Fernandez de Oviedo; á aquellos que nos refiere el libro de montería del rey D. Alfonso XI; á aquellos en fin, que nos trasmitieron en sus memorias testigos de vista imparciales. Entonces era Madrid una region muy templada, de cielo sumamente despejado, y tan abundante de ricas aguas como de frondosos bosques, segun lo acredita el antiquísimo proverbio que decia: *Madrid la osárea, cercado de fuego, armada sobre agua.* Habia en sus cercanías montes poblados de arbolado y abundantes pastos; se criaba mucha caza de conejos, liebres, perdices y otras diferentes aves, como tambien ciervos, gamos, corzos, jabalíes y osos. Pero el establecimiento de la corte, que parecia deber ser la señal de mayor animacion y fecundidad, vino á inaugurar su total destruccion. Los árboles fueron arrasados para servir á la construccion de los palacios y demas edificios de este gran pueblo; verificándose con ello una completa revolucion atmosférica, pues faltando la benéfica influencia de aquellos, cesó la descomposicion de los miasmas pútridos de que se halla impregnado el aire en las grandes poblaciones, se hicieron menos frecuentes las lluvias, y pudieron ejercer su influjo los rayos de un sol abrasador, que convirtieron en desnudos arenales las que antes eran fértiles campiñas. De aquí provino el triste aspecto de su comarca y el destemple de su clima. El sol llegó á ejercer su influencia de un modo casi insufrible: ni los mortales vientos del N. fueron menos frecuentes, llevando el luto y desolacion por do quiera con las terribles pulmonías y el llamado *cólico de Madrid*: aumentóse el rigor de las estaciones, haciéndose raras las primaveras: á la agradable perspectiva de un pais ciertamente pintoresco, sucedió la desconsoladora de los campos yermos de la Mancha. Por fortuna, desde el reinado de Cárlos III llegaron los gobiernos á convencerse del eficaz remedio que reclamaban estos males, y se dieron algunas providencias al efecto, si bien no tan completas como fuera de desear. Entonces se hicieron varias plantaciones y se formaron hermosos paseos dentro y fuera de la capital; pero por desgracia no se comprendió el principal objeto del mal, ó si llegó á comprenderse, dejó de ponerse en práctica el remedio; porque si bien se hicieron varias alamedas; si bien se plantaron hasta unos 2 millones de árboles, quedaron no obstante siempre desatendidas las partes del N. y E., dejando un campo libre á los helados vientos de la primera, de ellas con especialidad. Si en vista de un mapa hidrológico de las cercanías, se hubieran dirigido estas operaciones con el celo y constancia que su entidad exige, se hubiera podido ver entonces la poca ó mucha profundidad á que se hallaba el agua en cada sitio, y segun ello determinado la clase de arbolado mas adecuada que debiera plantarse. En vista de estas manifestaciones no tenemos inconveniente en consignar aquí, como lo hemos hecho en otras partes al hablar sobre la materia, que si bien el abandono de los gobiernos y la supersticion de los siglos han podido desconocer uno de los principales intereses de toda nacion civilizada; uno de los mayores focos de prosperidad; uno de los mas eficaces agentes para la salubridad pública, los adelantos de la época, la triste esperiencia y el ejemplo de otras naciones, han debido y deben darnos á conocer la importancia de fomentar en nuestro pródigo pais esta parte del reino vegetal, sin la que no podremos jamás salir del completo abatimiento en que yace nuestra marina, nuestro comercio esterior, nuestras necesidades interiores, nuestra higiene y aun nuestra dignidad nacional. En medio de todo esto; á pesar de la desconsoladora idea que presentan la mayoría de los bosques de nuestra España, que ya por nuestras vicisitudes políticas, ya por el hábito destructor de los habitantes de algunos pueblos, se hallan casi completamente talados, no podemos menos de apreciar en su valor las disposiciones dadas de algun tiempo á esta parte por el Gobierno para remediar este daño; si bien no podemos tampoco dejar de emitir la opinion de que para que se pudieran tocar mas prontamente los resultados, debiera hacerse á los pueblos obligatoria la plantacion de determinado número de árboles con arreglo á la calidad de su terreno, á su riqueza productiva y á su situacion topográfica. Hechas estas reflexiones, pasaremos á designar las diferentes clases de terreno que se encuentran en el término de la pobl. que nos ocupa.

Los alrededores de Madrid están ondeados de cuestas quebradas y lomas, que impiden, desde cualquier punto que se tome, ver la multitud de lugares que existen en el radio de pocas leguas, pudiéndose solo distinguir tres ó cuatro á la vez. Si se examinan con cuidado las cortaduras que hay en algunos parajes de los caminos nuevos, se hallarán por los costados las reliquias y señales de las peñas que hubo allí, reducidas hoy á guijo y tierra. Sitios hay donde todavía está la peña casi sana, y se ve cómo va pasando de un estado á otro, esto es, de piedra á guijo, arena ó tierra; y en los bancos que están ya descompuestos se notan todavía las divisiones y fajas que tenia la peña primitiva. Por eso no puede sorprender el que se encuentren piedras sueltas por los campos de los alrededores de la capital, porque son restos de las peñas que existieron antiguamente. Así es que los terrenos donde se halla arena gruesa y arcilla que proviene de ella, como en los altos de Fuencarral, prueba que las peñas que allí hubo fueron de granito: por el contrario las que son un poco calizas, como las de los lados del camino de Aranjuez, emanan de los peñascales de yeso: las que constan de greda, arena, marga y un poco de materia yesosa, como las de Alcorcon, provienen de la amálgama de diferentes pedas de dichas materias, dando origen al barro de que se fabrican los pucheros y demas vasijas de aquel lugar, los cuales se funden con un fuego muy violento y son de gran fama por su duracion. Los bancos de tierras negruzcas, no calizas ni arcillosas, son prueba de nueva recomposicion, es decir, de que se formaron nuevos cuerpos. En algunas partes se ven capas de yeso cristalizado en pequeños grupos de agujas blancas, que nacen como un bosquecito sobre una capa delgada de marga, la cual está horizontalmente sobre otras capas, y tiene la singularidad de esceder dos líneas por los estremos á las que no crian las agujas: todas estas capas y las agujas de yeso, se van convirtiendo visiblemente en tierra fértil un poco caliza, que mezclada con la arcilla que hay en la mala marga seca y frágil, se convierte en terreno de buena produccion para los cereales. Diremos pues en resúmen, que los campos del N. son areniscos con mezcla de tierra arcillosa, por cuya razon son frescos y aguantan mas que otros la falta de lluvias; los del S. participan de yeso.

Rios y arroyos. El r. *Manzanares* corre de NO. á SE., sirviendo sus escasas aguas de grande utilidad á la pobl., tanto para los lavados de las ropas, tenerías y otras manufacturas, como para el riego de huertas; bien directamente, bien por medio de caucos, bien por medio de norias; pues como todo su álveo es generalmente de arena, se filtran las aguas en términos de encontrarse estas en ciertos parajes cercanos al r., á poco que se profundice. El canal recibe las aguas de este r. poco mas abajo del puente de Toledo, por medio de un recipiente circular que les facilita el paso por una alcantarilla cubierta. La parte del E. se halla limitada por el arroyo Abroñigal, que generalmente solo trae agua en tiempo de lluvias ó avenidas, por cuyo motivo no sirve de grande utilidad. Por lo demas, las diferentes huertas de que puede decirse está rodeada la pobl. se riegan por medio de norias, ya de agua de pie, ya de agua canalizada.

Producciones. Madrid no es pueblo agrícola; así puede comprenderlo cualquiera que se pare á observar sus alrededores, abstrayéndose de la idea de considerarle como corte. No siendo agrícola, pues, ¿qué podremos decir so-

bre este particular? ¿deberemos elevarnos á consideraciones, á proponer mejoras, á alentar el fomento de tan precioso ramo? ¿podremos, aunque esto hagamos, decir algo mas de lo que no solo por nosotros, sino por varios hombres eminentes se halla repetido hasta la saciedad? Creemos que no; creemos al contrario que seria una redundancia hasta cierto punto viciosa, y por lo mismo nos concretaremos solamente á hacer una pequeña observacion. La mayor parte del reducido territorio de este gran pueblo es muy á propósito para el viñedo, y sin embargo con dificultad se verá en todo él un trozo destinado á este objeto: tal vez esto provenga de que la elavoracion del vino merece mas cuidados y tiempo que cualquiera otra produccion: de aquí el dedicarse con especialidad al cultivo de hortalizas, por ser las que mayores ventajas ofrecen, tanto por el mucho consumo que de ellas se hace como por su pronta y simultánea produccion. Sin embargo esta es insignificante para abastecer á la corte, proporcionando esta falta los pueblos limítrofes, en términos de dejar poco que desear. En cuanto á la cosecha de trigo y cebada es bastante limitada, pudiéndose decir bajo una palabra genérica, que el territorio de Madrid ofrece muy poco en la parte agrícola.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Al tratar de los derechos de Puertas dijimos, que Madrid no podia ser considerado como centro industrial y mercantil de la nacion española: palabras que demuestran, que la cap. de España no tiene, proporcionalmente hablando, la importancia que por ambos conceptos cuentan París y Lóndres, Viena y Bruselas y otras muchas cortes europeas. Falto nuestro país de medios de comunicacion, sin agua y combustibles las cercanías de Madrid, ni es hoy, ni podrá ser en mucho tiempo, mientras dos líneas férriles no aproximen esta v. á los dos mares, un punto considerable bajo su aspecto fabril. Ya hemos dicho á que puede y debe quedar reducido el movimiento mercantil de la corte. Así que esta seccion, que seria la mas interesante en otra poblacion de condiciones industriales y mercantiles, apenas llama la atencion en el trabajo que ahora nos ocupa: algo, sin embargo, diremos despues de haber buscado por todos medios los elementos de esta riqueza pública. Hablaremos 1.º de los establecimientos que tienen carácter oficial ó semificial; nos ocuparemos en 2.º lugar de los bancos y sociedades, describiendo las mas importantes y presentando varios estados que demuestren la facilidad con que en los últimos años se formaban las compañías, y se aventuraban los capitales; y publicaremos en 3.º las descripciones que nos ha sido posible adquirir de las mas importantes fábricas, establecimientos é industrias particulares; dando fin á esta parte del artículo con un cuadro, curioso en nuestro juicio, sobre las diferentes clases que ejercen en Madrid algun arte, profesion, oficio, industria ó comercio.

Establecimientos con carácter oficial ó semi-oficial. Al ocuparnos de la ind. y del comercio de Madrid, consideramos que deben figurar en primera línea la Junta de Comercio que tiene tanta parte en las transacciones mercantiles; la Bolsa, punto de reunion para las operaciones de banca, no solo de los comerciantes, sino desgraciadamente tambien de otras personas no dedicadas á esta profesion, y las corporaciones de los corredores y agentes de Bolsa, que sirven para intervenir en los contratos. Hecha la esplicacion de estos tres establecimientos que pueden decirse oficiales, nos ocuparemos de 4 oficinas públicas, donde se elaboran objetos determinados, por mas que alguna de ellas sea objeto de un arriendo con particulares.

Junta de Comercio: (plazuela de la Leña número 14). Ejerce una especie de protectorado en favor del tráfico, en cuanto hace relacion á la parte administrativa y de fomento; depende del Ministerio de Hacienda en lo respectivo á la recaudacion de contribuciones, que se la encargue, al pago de réditos y al reintegro de capitales de préstamos forzosos. Pero en cuanto al fomento del comercio y á la remocion de los obstáculos que á él se presenten, se entiende con el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. El personal de que consta, se ha espresado ya en otra parte de este artículo.

Bolsa de Comercio: (calle del Desengaño número 10). Erigió esta Bolsa el señor Don Fernando VII por real decreto de 10 de diciembre de 1831, habiéndose celebrado las primeras reuniones en el local que ahora es café del Espejo, interin se dispuso y decoró un patio de la casa de Filipinas, que al efecto se cubrió con cristales y se adornó con columnas jónicas anichadas y estatuas; pero siendo muy reducido el sitio para la concurrencia, que se aumentó considerablemente, fue preciso colocar la Bolsa en otro punto; habiendo estado en los claustros bajos de San Martin y en la igl. de las Vallecas, y por último donde ahora se halla, que es en el antiguo monasterio de los monges Basilios, que tuvo principio en 1608 á espaldas de San Gerónimo el Real, cerca del arroyo Abroñigal, sitio quieto y solitario á la verdad, como nota Baena, pero mal sano; por lo que el nuevo monasterio se trasladó tres años despues al punto que al presente ocupa el edificio, que desde la supresion de las órdenes religiosas dejó de servir para el culto divino. El templo, destinado á Bolsa, es vasto y de planta de cruz latina, con una buena cúpula en el crucero y las pechinas pintadas al fresco por Coello y Donoso. El retablo mayor era acaso el mas enorme promontorio entre los muchos que de su clase abortó el churriguerismo. La fachada es sencilla y tiene regularidad, hallándose en el centro la espaciosa puerta decorada con jamba, ménsulas y guarda-polvo de granito, de buena forma. Las operaciones principales que en la Bolsa se ejecutan, son: la negociacion de los efectos públicos, cuya cotizacion se halle autorizada en los anuncios oficiales; la de las letras de cambio, libranzas, pagarés y cualquiera especie de valores de comercio procedentes de personas particulares; la venta de metales preciosos, amonedados ó en pasta; la de mercaderías de toda clase; la aseguracion de efectos comerciales contra todos los riesgos terrestres ó marítimos; el fletamento de buques para cualquier punto, y los trasportes en el interior por tierra ó por agua. Sus reuniones se celebran todos los dias; esceptuándose las fiestas religiosas enteras de precepto, el miércoles, jueves y viernes Santo, los dias de S. M. la reina y el Dos de Mayo: la duracion es de 2 horas, de una en punto á las 3 de la tarde, sin que pueda prorogarse este plazo: en la primera hora se hacen las negociaciones comerciales, y en la segunda las operaciones de efectos públicos. Tres campanadas anuncian á la una la apertura de la Bolsa; igual señal sirve á las dos para principiar las contrataciones de efectos públicos, y otras tres indican á las tres haberse concluido la reunion, sin perjuicio de avisarlo tambien de palabra el anunciador. Los agentes de la Bolsa ocupan el estrado, y otro lugar determinado los corredores. Las negociaciones de *efectos públicos* se publican en alta voz por el anunciador, no sucediendo lo mismo con las operaciones de letras y demas valores de comercio, sin embargo de que los agentes tienen obligacion de comunicarlas á la Junta sindical, que en su vista estiende y firma el *Boletin de cotizacion*: este se considera como documento oficial fehaciente. Las reuniones para las operaciones de Bolsa, en cualquier otro lugar público ó secreto, estan prohibidas absolutamente bajo varias multas. Debemos hacer respecto de la Bolsa una observacion notable: cuando se hallaba sit. en la plazuela del Angel, en el edificio que ahora es café del Espejo, gran parte de los agentes y comerciantes hacian escala, despues de la reunion, en la esquina de la Puerta del Sol, calle de Carretas; lo mismo sucedia cuando estaba en la subida de San Martin. En el poco tiempo que estuvo en la calle de Alcalá, la detencion era al frente del edificio; y ahora que se halla en los Basilios, la escala es á la entrada de la calle de la Montera por la Puerta del Sol: los dias de fiesta, de 2 á 3 de la tarde, la reunion es en el mismo punto ahora que es invierno, y en verano, como en otras ocasiones, será en la esquina de Carretas. Esta costumbre viene sin duda de aquellos remotos tiempos en que los comerciantes hacian sus tratos sobre fondos en las entradas de la Puerta del Sol.

Agentes de Bolsa. En virtud de la misma ley que creó la Bolsa, tomaron los *corredores de cambios*, que á la sazon eran 12, el nombre de *agentes de cambios y de Bolsa*; pero la Corona revertió el derecho de su nombramiento, y perdieron en su consecuencia el vitalicio y hereditario, que conservaban despues de publicado el *Código de Comercio*. Mas entonces se estableció otro Colegio de corredores para los contratos de *mercaderías, trasportes y se-*

guros, el cual debia organizarse conforme á lo que dispone el *Código*, sobre corredores: constaba de 12, cuyo número se ha aumentado hasta 24 que tiene en la actualidad; y los cuales para obtener la plaza deben depositar 40,000 reales: en el dia estan además autorizados para intervenir en negociaciones de letras y otros valores lo mismo que los agentes; siendo de la esclusiva atribucion de estos, las operaciones sobre efectos públicos. El núm. de agentes fue en un principio 18, á los que se añadió un supernumerario; en 1834 se fijó en 24, y llegó á 36, dando plazas sueltas con el nombre de supernumerarios; por una nueva disposicion se fijó en 40; pero sucedió que al completar este número el Gobierno, resultaron 41, y aun se hicieron poco despues 3 ó 4 nombramientos de supernumerarios; por la ley de 20 de junio de 1845 no se fijó el número, y llegaron á 55: por la de 5 de abril de 1846 se redujeron á 48, que se aumentaron á 36 por una real órden de 1847: sobre este último núm. hay ya 2 plazas supernumerarias. La fianza que deben prestar, despues de algunas alteraciones, se fijó por la ley de 5 de abril en 500,000 rs. en metálico, ó su equivalente en papel de la deuda consolidada al cambio corriente: en la misma ley puede verse todo lo relativo á los requisitos, obligaciones y atribuciones de los agentes. Sus derechos actuales en las negociaciones que intervienen, son: en las letras 1 por 4,000 del dador y 1 por 1,000 del tomador, descuentos 1 por 4,000 del que cede, deuda consolidada 1/4 por 1,000 del dador y 1/4 por 1,000 del tomador, vales no consolidados y deuda negociable 1/3 por 1,000 y deuda sin interés 1/4 por 1,000 por mitad entre dador y tomador.

Casa nacional de moneda. Está sit. en la calle de Segovia núm. 23, perteneciente á la parr. de San Pedro, y una de sus dependencias principales, como es la administracion de labores, se halla establecida en la señalada con el núm. 30 y pertenece á la parr. de Sta. María; ambas son antiquísimas y de muy mala fábrica, por cuya razon se encuentran en estado ruinoso, ofreciendo muy poca seguridad, mal aspecto interior y esterior, y ningun decoro para establecimiento de tanta consideracion: en tiempo de Felipe III se destinaron á casas de moneda, estos 2 edificios que habian sido anteriormente de propiedad particular. Los reglamentos que han regido desde la instalacion de la casa, guardan bastante uniformidad con la ordenanza actual, que viene á ser un resúmen de los adelantos hechos sobre aquellos principios; data del año de 1730, y está derogada en su mayor parte: respecto al estado actual de la fabricacion, por desgracia no es el mas halagüeño. Antiguamente no se labraba moneda en Madrid por cuenta del rey, sino del tesorero, cuyo oficio estaba enagenado de la Corona; pero en el reinado de Felipe V se incorporó á ella. En este establecimiento se pueden acuñar diariamente de 50 á 60,000 monedas, para lo cual está provisto de las máquinas y operarios correspondientes.

Departamento de grabado y construccion de instrumentos y máquinas para la moneda: (Carrera de San Francisco núm. 13.) Fue creado por Cárlos IV, en 4 de diciembre de 1804, para lo cual fueron pensionados á Paris D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda y D. Antonio Malacuera. El establecimiento es puramente artístico, general á todas las casas de moneda, á las que se provee de artistas, y á la de este corte de troqueles, instrumentos y máquinas para las acuñaciones de moneda. Estas se ejecutan por el sistema de virola desde el año de 1834; para cuya instalacion pasó pensionado á Paris y Lóndres el maquinista D. Santiago Malacuera, trayendo del primer punto para dicha casa los volantes del mencionado sistema. En este establecimiento se hallan reunidos las matrices y punzones originales de la moneda; los diferentes tipos en que se ha acuñado desde la reforma en 1772; los troqueles para la acuñacion en la casa de Madrid; los de las medallas grabadas desde Felipe V acá, con motivo de proclamaciones, victorias y otros sucesos notables; un buen monetario, modelos de los del antiguo, dibujos, estampas, planos y libros pertenecientes al instituto; un volante, un laminador, un corte y un muton construidos en Paris por el célebre Droz, y una porcion de máquinas, aparatos y modelos, obra de esta casa, que no ceden en perfeccion á los estrangeros. Sus talleres son muy espaciosos.

Fábrica de tabacos: (calle de Embajadores núm. 59). Empezó la elaboracion de cigarros y rapé en 1.º de abril de 1809, contando en aquella época 800 operarias: despues de la guerra de la Independencia hasta 1816, continuaron trabajando de 400 á 500 que elaboraban cigarros comunes de virginia, mistos y cigarrillos de papel: posteriormente en 1817 se estableció á cargo de un director interino, nombrándose en 1818 un superintendente con iguales prerogativas que el de Sevilla, quien dirigió los trabajos hasta el año de 1822 con unas 600 operarias: en 1826 se volvió á restablecer, sin que hasta el dia haya paralizado sus trabajos. Hay establecidos en esta fábrica diferentes departamentos, á saber: el *taller del picado* en el que hay 2 máquinas donde se emplean 10 hombres que aproximadamente pican al mes 600 a. y se les abona por cada una 3 rs., y además 14 mesas con su correspondiente cuchilla en que trabajan 28 hombres que poco mas ó menos pican al mes 4,700 a. y se les satisface á 4 rs. a.; el *taller de habanos peninsulares* tiene 24 ranchos de 6 operarias cada uno, que componen 126, ocupadas en hacer cigarros, por cuyo paquete que consta de 51, cobran 60 maravedises., siendo de primera clase, y 46 de segunda: el *taller de mistos* consta de 100 ranchos ó sean 600 mugeres; por cada paquete se les abona 40 mrs.: el *de cigarros comunes* se compone de 316 ranchos ó 1,896 *jornaleras*, que perciben por cada paquete 22 mrs.: las 126 mugeres que se encuentran en el taller llamado del *embotado* ganan 80 mrs. por cada 100 paquetes de una onza: el taller del *espatillado* consta de 90 operarias á quienes se abonan 2 rs. por cada a. de tabaco en rama que desvenan: el taller de *tusas* está á cargo de una contratista que con 12 compañeras elaboran mensualmente 2,400 mazos, por los cuales percibe aquella 2,000 rs.: últimamente el taller de cigarrillos de papel es tambien por contrata y tiene en la actualidad 200 operarias que ganan 4 1/2 rs. por cada 100 cajillas. Hay además empleados en las faenas del almacen 43 operarios, cuyo sueldo diario es de 8 rs. El tabaco que por un quinquenio se elabora, sin incluir el que se pica por ser moderna esta labor en la fábrica, es de 337,927 libras y su coste de 7,820,721 rs. vn. Existe en este edificio una escuela de instruccion primaria para niños, otra para niñas y otra de párvulos, con sus correspondientes maestros y además la última con maestra: en ellas solo se admiten los hijos de las operarias del establecimiento, á cuyos maestros satisfacen con 8 cuartos cada una que tiene un niño, y 6 cuartos por cada rancho en todas las datas.

Ocupa en la actualidad la Fábrica que acabamos de describir, un suntuoso edificio construido en 1790, que forma un paralelógramo rectángulo con 428 pies en las líneas mayores y 237 las menores. Consta de un zócalo, en su mayor parte de granito, piso bajo y principal con 29 vanos en cada uno decorados por jambas. Tres buenas portadas tambien de granito, se hallan en la fachada *principal*, de los cuales la del centro tiene 2 pilastras dóricas con triglifos en el cornisamento que es repisa de un balcon, en cuyo guarda-polvo sienta un escudo de armas. Las 2 restantes portadas son mas sencillas con solo jambas. Corona el todo una cornisa de piedra.

Fábrica de pólvora. Se halla sit. al S. y á 1/2 leg. de dist. de Madrid, en la primera esclusa del canal de Manzanares. Fue edificada por la actual empresa de salitres, azufre y pólvora, con facultades del Gobierno, en un antiguo edificio propio del canal, destinado antes á otros usos, y se sirve de las aguas de este por medio de compuertas y cáuces bien entendidos. Dió principio á sus labores en el mes de junio de 1839. Tiene 2 molinos con 20 morteros cada uno, de invencion nueva é ingeniosa, resultado de las observaciones y esperiencias de los paises que mas han adelantado en esta manufactura, y una máquina de 4 cilindros para dar el pavon á las pólvoras. Comprende dentro de su recinto todas las oficinas necesarias con bastante amplitud, y hay en ella toda especie de máquinas particulares para aborar este género con la mayor perfeccion y segun los últimos adelantos del dia. Tambien tiene un almacen bastante espacioso para conservar las pólvoras, que se elaboran con toda seguridad y con grandes medios de precaucion para conservarlas en estado de sequedad, y de manera que no sufran alteraciones por las afecciones atmosféricas, aunque permanezcan allí por mucho tiempo. Merecen

atencion particular los tres edificios de madera, donde estan los 2 molinos y los cilindros para los pavones, no tanto por la sencillez é inteligencia con que estan construidos, cuanto por la idea que dominó para darles la forma que tienen, reducida á que en el caso de verificarse una esplosion no pueda causar estragos á causa de la ninguna resistencia que pueden ofrecer. Reina en el establecimiento el mayor órden, ejerciéndose continuamente una vigilancia muy severa; y se advierte que todos los operarios que en ella existen, han ocupado sus destinos por medio de una instruccion graduada, que han recibido desde niños: á esto se debe el que todos los que hoy trabajan, hayan sido de esta escuela; con lo cual se ha conseguido la multiplicacion de operarios de esta clase que antes era necesario ir á buscar á otras provincias y no se encontraban sino con gran dificultad y á grande costa: á esto se debe tambien, el que se haya perdido el gran miedo en ocuparse en esta peligrosa manufactura, y el que á la par se sostenga una multitud de familias. Se trabaja en esta fábrica 9 meses, suspendiéndose las labores por espacio de 3, que son los del calor, en los cuales escasean las aguas y se aprovechan para reparar los edificios y máquinas. Produce cada año 6,600 a., á saber: 4,000 de caza y 2,600 de minas, de las cuales se proveen Madrid y las provincias que estan mas inmediatas: sus pólvoras son escelentes. Tambien fabrica las necesarias para el consumo de las escopetas reales, prefiriéndose á las del estrangero para este fin, por sus particulares calidades y buen punto que se las da en el establecimiento.

Imprenta nacional: (calle de Carretas núm. 10.) Tiene 3 departamentos artísticos, á saber: el puramente tipográfico, el de fundicion de caractéres de imprenta, y el de calcografía ó estampado: ocupa el primero la parte de las galerías interiores alta y baja del edificio, y se encuentra surtido de buenas máquinas, caractéres y demas objetos tipográficos, cón que se hacen escelentes impresiones, ya por cuenta del Gobierno, ya por la de particulares: en el piso segundo que da á la calle de la Paz núm. 14, se halla la fundicion de caractéres, cuyo obrador perteneció en un principio á la Biblioteca nacional; pero en los últimos años de la administracion del conde de Floridablanca (1789) se propuso unirle á este establecimiento, lo cual se verificó despues de vencidas algunas dificultades en tiempo de D. Manuel de Godoy (marzo de 1794). Hay en dicho obrador una considerable coleccion de punzones y matrices; gran número de los primeros fueron grabados por D. Gerónimo Gil y D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda, y en las matrices que de ellos se han sacado, se vaciaron la mayor parte de las fundiciones, que han servido desde 1780, para las impresiones clásicas, hechas tanto en el establecimiento como en toda la nacion española: posteriormente introducido el uso de caractéres ingleses y franceses, mas delicados y elegantes, aunque no tan duraderos, se han adquirido en estos últimos años varios juegos de matrices de diversos grados, con cuya letra se imprime en el dia la *Gaceta de Madrid*. Finalmente, en el piso bajo se halla instalado el departamento de calcografía, donde se tiran magníficas estampas copiadas de los mejores cuadros del Museo y grabadas por artistas acreditados. La administracion de todo este establecimiento está confiada á un gefe director, que al propio tiempo lo es de la Gaceta oficial de Madrid: el presupuesto anual es como sigue: un administrador con cargo de director de la Gaceta 30,000 reales: un secretario interventor 16,000: un oficial 1.° encargado de la teneduría de libros 12,000: un oficial 2.° 8,000: uno id. 3.° cajero 7,000: uno id. 4.° 6,000: un recaudador 4,500: un escribiente 4,000: un portero 4,000: un mozo 3,000: un redactor 1.° 14,000: uno id. 2.° 12,000: uno id. 3.° 10,000: un traductor 8,000: un oficial de redaccion 6,000: un escribiente 4,00: 4 taquígrafos con diferentes asignaciones 30,000: un portero 3,800: un regente 1.° 15,000: uno id. 2.° 10,000: uno id. 3.° 9,000: un corrector 8,000: un oficial encargado de la contabilidad 5,800: un oficial encargado del establecimiento de libros 8,650: un guarda almacen 8,000: un ayudante 4,800: un regente en la fundicion 9,000: uno id. en la calcografía 7,000: un portero del edificio 3,000: por gastos generales de oficinas y escritorio 12,000: id. de alumbrado y combustible para los departamentos artísticos 34,000: por haberes de operarios en los mismos 680,000: por encuadernaciones 40,000: por adquisicion de máquinas, recomposicion de las actuales y entretenimiento de herramientas 40,000: papel, tinta y otras primeras materias 300,000: por pago de censos que tiene contra sí el edificio 33,285 rs. 11 mrs. de los cuales no se pagan en virtud de real órden de 9 de noviembre de 1844, 29,149 rs. 31 mrs., que pertenecieron á conv. 4,135: alumbrado y sereno 720: reparo del edificio y seguro de incendios 5,000: ayudas de costa á operarios inutilizados, concedidas por real órden 5,175: total del presupuesto 1,661,530 rs.

Obra de los arquitectos Turrillo y Arnal es el edificio de esta Imprenta. Consta de planta baja de poca elevacion, en cuyo centro está la portada con 3 ingresos, uno de medio punto en el centro y 2 adintelados con recuadros encima en los costados. Corresponde á este primer cuerpo el balcon central, cuya repisa es de mucho vuelo, con 4 ménsulas y tiene balaustrada de piedra caliza. Adornan los vanos de los demas balcones grandes repisas y guarda-polvos. La decoracion de las ventanas del segundo y tercer piso es bonita; coronando el todo una cornisa que es la compuesta de Vignola. Todos los miembros salientes como repisas, guarda-polvos, jambas y cornisa son de granito, y lo restante de agramilado, siendo este edificio tanto por la materia de que está labrado, como por su forma, uno de los mas suntuosos de Madrid.

BANCOS Y SOCIEDADES. Ardua y aun enojosa tarea seria la de trazar la historia de estos establecimientos mercantiles é industriales: hablaremos de los mas importantes, presentando, acompañado de algunas reflexiones, el cuadro que esprese el movimiento que ha ofrecido Madrid en estos últimos años, en la idea fija y tenazmente sostenida de formar Bancos y Sociedades de toda especie.

Banco español de San Fernando: (calle de Atocha, número 15, y plazuela de la Leña, número 1). Por real cédula de 2 de junio de 1782 se estableció en esta corte el *Banco de San Cárlos*, bajo el fondo de 15.000,000 de pesos fuertes, ó sea 300 millones de rs. representados por 150,000 acciones de á 2,000 rs. cada una: comenzó el año siguiente sus operaciones con éxito ventajoso; pero las empresas en que se arriesgó, las vicisitudes y trastornos de los tiempos, destruyeron completamente el crédito y cap. de un establecimiento inaugurado bajo tan felices auspicios. Sobre sus ruinas, y en virtud de otra real cédula de 9 de julio de 1829, se erigió el *Banco de San Fernando*, cuyo cap. se fijó á su creacion en 60.000,000 de rs. representados por 30,000 acciones de á 2,000 rs. cada una: de estas se inscribieron en favor del ant. de San Cárlos, para que les diese la distribucion conveniente en su liquidacion, el número de acciones que importaban los 40.000,000 de rs. que el Tesoro entregó en la caja del nuevo establecimiento en pago de los créditos que alcanzaba y á consecuencia de la transaccion espresada en la real cédula. Pero como la mitad del escedente de las utilidades que pasaran de un 6 por 100 al año sobre el cap. de cada accion, hubiese ido constituyendo, conforme á los estatutos, un fondo cuantioso de reserva, se dispuso por real órden de 28 de mayo de 1846, que el cap. del Banco se aumentase hasta 80.000,000 de rs., constituido en 40,000 acciones de á 2,000 rs., las cuales se distribuyeron entre los accionistas en proporcion á los que poseian, habiéndose hecho además varias prevenciones respecto del fondo de reserva, que se fijó para en adelante en la 5.ª parte del cap. Las operaciones del Banco eran: descontar letras y pagarés de comercio, sean ó no comerciantes sus compradores, no escediendo su plazo de 90 dias; ejecutar las cobranzas que se pongan á su cuidado de obligaciones corrientes y efectivas; recibir en cuenta corriente las cantidades que se entreguen en su caja, y pagar por cuenta de sus dueños hasta la concurrencia de su importe las aceptaciones á domicilio, letras de cambio ú otras á cargo del Banco; encargarse de los depósitos voluntarios que se hagan en el establecimiento en dinero, barras ó alhajas de oro y plata, gratuitamente los primeros, y los segundos por un 2 al millar del valor del depósito cada semestre; hacer préstamos á particulares sobre garantías de alhajas de oro y plata justipreciadas, que no escedan las tres cuartas partes de su valor, ni tengan mayor plazo que el de 6 meses, siendo la cuota del precio la misma que se

fija mensualmente para los descuentos por la junta de gobierno: hacer con el Tesoro y Caja nacional de amortizacion las negociaciones en que convengan sus agentes y la adm. del Banco; girar letras sobre sus comisionados en las prov. y en el estrangero; encargarse de las comisiones del Gobierno y establecimientos públicos del mismo; hacer préstamos sobre el valor de los efectos públicos reintegrables á plazos que no escedan de 90 dias, para lo cual la Junta de gobierno señala semanalmente los tipos de valor de los efectos, á lo mas por el precio medio que hayan tenido en la presedente semana, de manera, que estimado así el valor de la garantía, esceda por lo menos en 15 por 100 á la cantidad pedida en préstamo, practicando lo mismo proporcionalmente con los préstamos sobre las acciones del Banco; formalizar con la Caja nacional de amortizacion los convenios que estime necesarios y útiles sobre prestarse recíprocos auxilios; y finalmente, negociar en efectos del Estado dentro del reino, hasta la cantidad que determinare la Junta de gobierno. Esta Sociedad, cuya duracion se fijó en 30 años, á no prorogarse por un decreto especial, emitia billetes al portador de 500, 1,000 y 4,000 rs. que circulaban en esta corte y se pagaban á su presentacion en la caja del establecimiento: en las capitales de prov. y la mayor parte de las plazas mercantiles, tenia cajas subalternas de comision. Su gobierno y adm. se ejercian por la Junta general de accionistas, la Junta de gobierno y una Direccion, bajo la inspeccion y vigilancia de un comisario régio nombrado por S. M. y retribuido por el Banco con el sueldo anual de 60,000 rs. Desde un principio fue dispensada á este Banco la mayor confianza por su religiosa exactitud, por su moralidad y por la sencillez y claridad de sus operaciones: las cédulas al portador se daban y recibian con igual aprecio que la moneda, y las acciones se solicitaron con gran empeño. Tan brillante situacion la debió sin duda á la terminacion de la guerra civil, que reanimó los cap., y á los contratos celebrados con el Gobierno para el pago de las atenciones del Estado y de los intereses de la deuda consolidada del 3 por 100; con cuyos motivos tan poderosísimos se aumentaron los fondos de reserva hasta fijar en 20.000,000 mas el fondo capital del establecimiento. Concluimos por último manifestando, que el Banco de San Fernando comenzó y siguió con crédito cada vez mayor, aun despues de su reunion con el de Isabel II, de que hablaremos despues de presentar el siguiente estado de dividendos.

ESTADO que manifiesta los dividendos activos que ha repartido el Banco de San Fernando desde su creacion hasta fin de abril de 1847, en que á consecuencia del real decreto de 25 de febrero del mismo año se refundió en el actual Banco Español de San Fernando.

DIVIDENDOS EN METÁLICO.

Por los años de 1830, 31 y 32.	18 por 100.	
Por el de 1833.	9	
Por el de 1834.	8	
Por el de 1835.	9	
Por el de 1836.	9	
Por el de 1837.	8	
Por el de 1838.	8	Sobre el cap. de 20,000 acciones emitidas.
Por el de 1839.	11	
Por el de 1840.	11	
Por el de 1841.	11	
Por el de 1842.	11	
Por el de 1843.	11	
Por el de 1844.	22	
Por el de 1845.	22	
Por el primer pago de 1846.	7	
Por el segundo pago de 1846.	7	Sobre el cap. de 40,000 acciones.
Por el dividendo de liquidacion.	6	Sobre el cap. de 50,000 acciones.
Total.	188 por 100.	

DIVIDENDOS EN ACCIONES DEL MISMO BANCO.

En julio de 1846, á virtud de acuerdo de la Junta general de 1.º de marzo, aprobado en real órden de 28 de mayo, se entregó á los accionistas una accion de 2,000 rs. por cada una de las que poseian, como procedentes del fondo de reserva y otras utilidades.

En marzo de 1847 se les entregó tambien un cuarto de accion por cada una de las que en aquella fecha tenian, como procedente de utilidades, y para completar con él el cap. de 100 millones de rs., que segun el citado real decreto de 25 de febrero debia aportar este Banco al nuevo de San Fernando.

El *Banco de Isabel II* se erigió por un real decreto en 1844, y desde el anuncio de su creacion se creyó vulnerado en sus derechos el Banco de San Fernando, que recurrió en queja al Gobierno y ante los tribunales contra el nuevo establecimiento: ocasionó esto alguna perturbacion en la plaza, pero cesó con la reunion de los dos Bancos bajo la denominacion de *Banco Español de San Fernando*, cuyas operaciones y billetes son iguales á las del anterior de su nombre: emite sin embargo cédulas al portador de 200 rs., para lo cual estaba tambien autorizado el Banco de Isabel II, que las emitió al propio tiempo de las que representaban grandes cantidades como de 5,000 y 10,000 rs. Este Banco en el corto período de su existencia distribuyó á sus accionistas los dividendos que se espresan á continuacion.

ESTADO que manifiesta los dividendos de utilidades repartidos por el Banco de Isabel II.

Año de 1844. .	15 3/4	por 100.	Sobre un cap. por térm. medio de 16 millones.
—— 1845. .	20	por 100.	Sobre un cap. de 40 millones.
—— 1846. .	17 1/4	por 100.	Sobre un cap. de menos de 55 millones.
En 3 meses de 1847, cerca de	2	por 100.	Sobre un cap. de 80 millones.
Total. . . .	55	por 100.	

El nuevo Banco, de cuyo capital y circunstancias relativas al mismo, se hace mencion en el primer estado (*) de *Sociedades anónimas*, puede establecer con real aprobacion cajas subalternas en los puntos que crea convenientes, en los cuales podrán circular los billetes del Banco pagaderos en las cajas allí establecidas, si no existe otro Banco de emision competentemente autorizado: mas á pesar de esta ventaja solo ha repartido dos dividendos, uno de 5 y otro de 4 p.% sobre el cap. de 200.000,000 de rs.; ambos correspondientes á los últimos 8 meses del año 1847, primero de su instalacion. Como la facultad de emitir billetes se estendia hasta la cantidad de 200.000,000 de rs., que importa el capital efectivo del nuevo establecimiento, y los contratos con el Gobierno exigian cada dia nuevas anticipaciones al mismo; la Junta del Banco se vió en la necesidad de ir arrojando á la circulacion tan crecida masa de papel, que con otras causas políticas produjo dificultades en el cambio de billetes y precipitó, al hacerse públicas ciertas dilapidaciones de la Direccion, la gran crisis por que ha pasado el Banco. Ocurrió el Gobierno á salvarle, previniendo en un real decreto de 4 de mayo de 1848, que los billetes se admitieran como dinero efectivo en pago de derechos en todas las aduanas del reino; y en otro de 21 de junio, que se admitiesen tambien como dinero efectivo en todas las provincias en pago de los 100 millones del anticipo forzoso decretado el mismo dia; todo con objeto de cancelar los billetes: al propio tiempo recogia el Banco casi todos los que pertenecieron al de Isabel II; pero nada bastaba para que el público recobrase la antigua confianza, nada era suficiente para la desaparicion de la crisis. Entretanto el nuevo Director publicaba en 14 de julio un estado de los billetes emitidos por el Banco, el cual insertamos á continuacion; advirtiendo que solo circulaban en aquella fecha por la cantidad de 480.416,600 rs.

(*) Lo mismo sucede respecto de las sociedades anónimas siguientes.

ESTADO demostrativo de los billetes emitidos por el Banco español de San Fernando.

4,000	billetes de 1.° de enero de 1843.	de á	4,000 rs.	16.000,000
10,000	id. id.	de á	4,000	10.000,000
8,500	id. id.	de á	500	4.250,000
7,000	id. de 1.° de junio de 1844.	de á	4,000	28.000,000
1,750	id. id.	de á	1,000	1.750,000
250	id. id.	de á	500	125,000
15,500	id. de 1.° de octubre de 1846	de á	4,000	62.000,000
8,750	id. id.	de á	1,000	8.750,000
6,268	id. id.	de á	500	3.134,000
7,250	id. de 1.° de octubre de 1847	de á	4,000	29.000,000
6,250	id. id.	de á	1,000	6.250,000
22,250	id. id.	de á	500	11.125,000
21,500	id. id.	de á	200	4.300,000
15,000	id. de 1.° de abril de 1848.	de á	500	7.500,000
23,750	id. id.	de á	200	4.750,000
Billetes procedentes del Banco de Isabel II.				31.596,000
				231.330,000

A la vez que se tomaban estas disposiciones, el Gobierno aumentaba hasta 22 el número de consiliarios que habian de componer la Junta de gobierno, que constaba de 18 segun los estatutos del Banco; y mandaba que se ocupasen inmediatamente en la revision de estos y en la formacion y publicacion de un estado circunstanciado del activo y pasivo que constituyen el capital del establecimiento. Pero mas eficazmente se acudió al remedio del mal con el decreto de 8 de setiembre, en virtud del que se creó un departamento de emision, pago y amortizacion de los billetes, separado de los otros en que el Banco ejecuta las demas operaciones de su instituto, y en el cual existe una caja, cuyo principal objeto es cambiar á metálico los billetes en el acto de su presentacion: este departamento se halla regido por una Junta compuesta del director general del Tesoro público y el del Banco, 2 individuos de real nombramiento, otros dos elegidos por la Junta de gobierno del Banco, y un gefe superior de real nombramiento. Tambien se mandó en el mismo decreto, que los billetes en circulacion no escedan de la suma total de 100 millones de rs., inutilizándose los demas á medida que se recojan, lo cual se ha verificado ya (1.° de febrero de 1849): para garantía de los billetes en circulacion hay en la caja del citado departamento 100 millones de rs., 1/3 de ellos en efectivo metálico y los otros 2/3 en valores de garantía. Estas medidas han reanimado el abatido crédito del Banco, que actualmente cambia sus billetes el mismo dia que se presentan en la caja; y no dudamos que volverá á recobrar la gran confianza que disfrutaba, si aprueban las Cortes el proyecto de ley presentado por el Gobierno. La actual administracion del Banco se compone de un director, un subdirector y 22 consiliarios, dos de ellos síndicos elegidos como los demas por la Junta general de accionistas, y uno de nombramiento real; todos reunidos forman la Junta de gobierno que preside un comisario regio: para asistir á la Junta general es requisito indispensable ser propietario de 80 acciones por lo menos con 3 meses de anticipacion; para ser consiliario hay que estar en libre posesion de 100, que se depositarán en la caja del Banco durante el desempeño de aquel cargo; sucediendo lo mismo con las acciones del subdirector y director, si bien este último deberá poseer 200.

Ocupa el Banco la suntuosa casa matriz de la opulenta compañía de los Cinco Gremios mayores, á cuyas espensas fue construida en 1794 por traza y bajo la direccion de D. José Ballina. Tres fachadas presenta la espresada casa, correspondiendo á la calle de Atocha la principal, que ostenta en el centro una elegante portada de piedra berroqueña compuesta de 2 columnas istriadas y esentas, de órden dórico, en las que, sienta el cornisamento con triglifos y en el medio una lápida que pone con letras doradas «Banco Español de S. Fernando.» Sirve dicho cornisamento de repisa al balcon principal que tiene balaustrada de piedra y está decorado con su frontoncillo semicircular sobre el cual hay un escudo con corona real en el que se ven las iniciales del establecimiento. La planta baja es de silleria hasta la imposta del piso principal, hallándose adornados los vanos del cuarto bajo y segundo con jambas y guarda-polvos, y los del principal con frontispicios triangulares y semicirculares alternativamente, siendo todos los indicados miembros de piedra como tambien los cantones y la cornisa. La fachada que corresponde á Oriente, es igual en su forma y decoracion á la principal, y la que mira al N., es mucho mas sencilla con jambas llanas en todos los balcones. Es de mucho ornato para la calle de Atocha el magnífico edificio de que hablamos, cuyo portal que estaba antes adornado por 2 grandes figuras, tiene al frente la escalera de piedra que dá subida á las oficinas del establecimiento, en las que se hallaba hasta el año de 1841 la coleccion de pinturas de los Gremios, entre las que habia una muy bella de Ribalta, varias de Murillo, é igualmente de otros artistas célebres. Fue vendida en 1845 la casa que hemos descrito, al Banco de Isabel II, por la suma de 3.350,000 reales.

Banco de Fomento y de Ultramar. (calle de Alcalá, núm. 12 cto. pral). Esta Sociedad anónima, tuvo origen en el mes de enero de 1848 á consecuencia de haberse refundido bajo su denominacion las de *La Probidad*, *Banco de Fomento y empresa de caminos y canales*, y el *Banco Español de Ultramar*, que se habian fundado en los años anteriores. La primera tenia repartido de beneficio á los accionistas un 26 por 100 en metálico, además de un 20 por 100 que acumuló al cap. desembolsado: la 2.ª habia distribuido 230 rs. de utilidades por accion; y la última un 9 por 100. El cap. social es en la actualidad, de 200.000,000 de rs., de los que están ya realizados 140 millones; se han recogido las acciones que habian emitido las 3 Sociedades, y dádose en su equivalencia 28,571 3/7 á los accionistas del Banco de Fomento; 10,714 2/7 á los de Ultramar, y otras 10,714 2/7 á los de la Probidad; que forman en junto 50,000 acciones de á 4,000 rs. cada una, con el 70 por 100 pagado de su valor nominal, sin que posteriormente se haya exigido dividendo, ni repartido cuota alguna por razon de utilidades. El objeto de esta Sociedad, es llevar adelante el emprestito de 200 millones de rs. contratado con el Gobierno para caminos, y cumplir igualmente el contrato que estaba á cargo del Banco de Ultramar, sobre correos marítimos. Vigila sus operaciones un comisario regio nombrado por el Gobierno.

Banco Agrícola Peninsular: (calle de la Montera, núm. 17 cto. pral). Esta Sociedad hace operaciones en varias provincias, facilitando fondos por un término medio á 3,700 familias en cada año. Las acciones devengan precisamente el interés fijo de 5 por 100 sin los dividendos eventuales; por cuyo motivo los accionistas llevan percibido desde la formacion de la compañía el 27 por 100 de utilidades, ó sea 540 rs. por cada accion de 2,000. El Banco conserva íntegro su cap., y se promete entrar en una 2.ª época que lo sea de desarrollo y prosperidad. Sus fundadores y directores son D. Luis de Carelli y D. Vicente Escofet: hay además una Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Para obtener este cargo, se necesita poseer 100 acciones, y 200 para el primero. El presidente de la Sociedad, es el Infante Don Francisco de Paula Antonio.

Sociedad de Seguros Mútuos contra incendios de casas de Madrid: (Plaza Mayor, núm. 7). Desestimado en 1807 por el Consejo de Castilla, el proyecto que el conde de Roñiñaco le presentara para el establecimiento de una Compañía de afianzadores contra incendios, nadie se ocupó de pensamiento tan útil y provechoso, hasta el año 1820, en que vieron con especialidad la luz pública 2 reglamentos formados, el uno por Don Francisco Duffoó, para establecer una Compañía de seguros mútuos contra incendios, y el otro por Don Agustin Mahelin con objeto de fundar una Asociacion de seguros recíprocos contra los fuegos: ambos hicieron concebir las mas halagüeñas esperanzas á los propietarios de casas de Madrid; pero se desistió de ellos, porque envolvian una especulacion, mas bien que un pensamiento beneficioso. En tal estado y cuando ya descon-

fiaban de encontrar el bien que se proposieron, el propietario D. Manuel María de Goyri, concibió la idea de fundar una Sociedad, que reuniese á las condiciones de recíproca garantía y de mútua responsabilidad, las circunstancias indispensables, de ser dirigida por los mismos socios sin retribucion ni honorario alguno; de no obligar á estos á satisfacer mas cantidades que las que les correspondiesen á prorata de sus capitales para indemnizar los daños de los fuegos; y por último, de que no obstante el mayor número de capitales acumulados, nunca pudiera contarse con mas existencias que las necesarias, y de las cuales se diese cuenta sucesivamente para conocimiento de los asociados. Muchas fueron las dificultades que encontró Goyri para llevar á cabo su proyecto; pero ayudado de la constancia, auxiliado con la cooperacion que le prestaran los propietarios sus amigos D. Mariano Monasterio y D. Timoteo Rodriguez Carrillo, y favorecido con el asentimiento general de todos aquellos con quienes consultaba su pensamiento, logró establecer las bases sobre que debia fundarse una Sociedad puramente nacional, destinada esclusivamente al interés comun, y al bienestar y seguridad de los propietarios de esta corte. Señalóse pues, el 27 de octubre de 1822 para darla á conocer al público, y aquel mismo dia celebraron la primera junta varios propietarios, recibiendo el pensamiento con agrado y estraordinario aplauso. Resueltos á llevarlo á su término nombraron una comision que examinase y presentase el reglamento, el cual fue aprobado por unanimidad en la 2.ª junta celebrada el 10 de noviembre siguiente. A consecuencia de estas resoluciones, tuvo lugar la junta de instalacion el 30 de dicho mes, segun acuerdo de la anterior, y en ella fueron nombrados directores el fundador D. Manuel María Goyri y D. Francisco Izquierdo. Instalada la Direccion, publicó en los periódicos, el 7 de diciembre, el fausto establecimiento de la Sociedad, convocando á los propietarios á la casa de D. Manuel Monasterio, y poniendo en conocimiento de todos, que las suscriciones hechas hasta aquella fecha ascendian á 69.501,128 rs., sin contar las notas de bastantes propietarios que habian manifestado su adhesion y estaban conformes en incorporarse á la Sociedad. Continuó esta inalterable, rigiéndose por el reglamento aprobado por los socios; hasta que á la conclusion del sistema constitucional en 1823 hubo necesidad de hacer algunas pequeñas variaciones, resultado de las circunstancias de la época, y con las cuales fue confirmado por auto del Consejo de Castilla, en 27 de marzo de 1824; sin haber sufrido otra alteracion hasta el dia. El objeto esencial de la Sociedad es, que todo socio sea asegurador y asegurado para proporcionarse una garantía mútua infalible, obligando é hipotecando sus fincas á los daños que causen los incendios, é indemnizarse recíprocamente, repartiendo su importe á prorata del capital asegurado. Para su gobierno económico y administrativo hay 2 directores, un contador, un tesorero, un secretario y un archivero, cuyos destinos son cargos anuales electivos de entre sus individuos que los desempeñan gratuitamente; y su nombramiento se hace en la junta general que se celebra en los primeros 15 dias del mes de enero de cada año, en la cual la Direccion da noticia de todo lo ocurrido desde la anterior, y de la cuenta del tesorero examinada por el contador, para su aprobacion. La oficina está desempeñada por un solo dependiente tenedor de libros con el sueldo de 13,000 rs. anuales á condicion de poner un sustituto en casos de enfermedad ó un ausiliar en los de mayor apuro, y por un portero con el sueldo de 4,400 rs. con la obligacion de recaudar las cuotas de los repartimientos al espirar el término prefijado; y además se pagan por alquiler de la casa, donde está sit. 3,680 rs. anuales, y los gastos indispensables que ocurran. Como la Sociedad se halla establecida bajo la proprotección del ayuntamiento, y este presta con el celo y esmero que tiene acreditados, el servicio de bombas y operarios en los casos de fuego, solo tiene 2 arquitectos sin mas honorarios que los que devengan por su asistencia y los reconocimientos que practican; una bomba contratada, por cuyo cuidado, conservacion, caballeria que la conduce y concurrencia á los fuegos satisface 9,025 rs. anuales, y 12 operarios inteligentes tambien contratados y á quienes por su trabajo paga en los casos de fuego á 40 y 80 rs., premiando con 10 rs. por via de estímulo á cada uno de los primeros que acuden. El signo distintivo del seguro es una lápida fija en cada casa con esta inscripcion: «ASEGURADA DE INCENDIOS» por cuyo coste con arreglo á contrata paga la Sociedad 21 rs., y por su colocacion y dorado, 7 rs. y 8 mrs., cuyas cantidades abonan los socios á su ingreso. El número de edificios inscritos hasta el 31 de diciembre de 1848, asciende á 6,275, inclusos varios reales establecimientos, igl., conventos, casas de grandes y corporaciones de todas clases, por el capital de 1.177.757,500 rs. vn. cuya respetable garantía con dificultad ofrecerá ninguna compañía ó empresa particular, conocida hasta el dia con igual objeto: el número de socios es de 4,463. Los fondos de la Sociedad, consisten únicamente en un cuartillo de real por mil de valor de las fincas que se presentan al seguro para atender á los gastos y tener un remanente en caja con el fin de no demorar la indemnizacion de los daños, entretanto que se verifica la cobranza de los repartimientos, los cuales en los 24 años que cuenta de existencia, han sido 13, sin esceder el mayor de 3/5 de real por mil, y el total de ellos de 4 rs. por mil, con cuyo cortísimo sacrificio y el de 1/4 de real por mil de ingreso, se han cubierto todas las indemnizaciones, gastos en la asistencia de los fuegos, honorarios, alquileres y cuanto ha sido necesario é indispensable para llenar las obligaciones que la Sociedad tiene á su cargo. El estado brillante de la corporacion, la primera de su clase en Europa, y los muchos bienes que dispensara, fueron causa de que muchas capitales de prov. solicitasen instrucciones y la estableciera en su localidad respectiva, así como en las afueras ó estramuros de esta corte.

Sociedad de seguros mútuos contra incendios de casas extramuros de Madrid: (Costanilla de los Angeles número 14 cuarto 3.º). Reunidos diferentes propietarios de casas extramuros de esta corte el 16 de setiembre de 1833, acordaron, vistas las grandes ventajas que redundaban á la capital con el establecimiento de la Sociedad de Seguros mútuos contra incendios, creada en 1822, solicitar, como lo verificaron, del ayuntamiento, la licencia para constituirse en junta general y nombrar los individuos que formasen un reglamento para fundar una sociedad análoga, comprensiva del radio de 1/2 leg., tomado desde cualquiera punto de la muralla de Madrid: obtenida la correspondiente licencia de la autoridad, celebraron su primera junta general en 20 de abril de 1834, en la cual se nombró la comision que debia formar el reglamento, que fue aprobado en 1.º de junio siguiente, al propio tiempo que se autorizó á la comision para que solicitase de S. M. la aprobacion competente, que tuvo lugar en virtud de real órden de 3 de julio; habiendo en su consecuencia quedado definitivamente instalada la Sociedad y nombrada su Junta directiva el 19 de noviembre, dias de la augusta reina doña Isabel II y en memoria de su benignidad. Apenas constituida, contaba la Sociedad en 1837, con un capital de 9.163,565 rs.; pero habiéndose sucedido 4 fuegos consecutivos, cuyos daños importaron 20,781 rs., fueron precisos dos repartimientos de 1 y 2 por 1,000, lo que no pudo menos de ser sensible, y obligó en 1838 á solicitar la incorporacion á la del interior, la cual manifestó en junta general de 1839, no permitirla su reglamento acceder á la pretension. En tal estado continuaba, cuando observando los socios que la mayor parte de las fincas comprendidas en el radio de 1/2 leg. se hallaban aseguradas y que el cap. nunca pasaba de 11.000,000, acordaron en junta general de 19 de noviembre de 1843, con arreglo á las facultades y formalidades prevenidas por el reglamento, prolongar el radio hasta la legua, cuya medida fue aprobada por S. M. en real órden de 17 de abril de 1844; posteriormente en junta general estraordinaria, se estendió el radio hasta las 3 leg. poco mas, y se aprobó tambien en real órden de 21 de enero de 1845. Pero como este límite fuese indeterminado y suscitase algunas dudas para el seguro, se adoptó, como punto fijo, el de 4 leg., en la junta general celebrada el 8 de febrero de 1846: por último, contando con 709 socios inscritos, 1,137 casas aseguradas y un cap. de 37.246,650 rs., la junta general de 13 de febrero de 1848, atendidos los informes de los comisionados de los pueblos y las solicitudes de muchos propietarios que tenian sit. sus fincas á mayor distancia, acordó como prolongacion fija, hasta que una precision conocida lo hiciese indispensable, la de 7 leg. de la ant. medida, cuya resolucion fue aprobada en real

órden de 10 de agosto del mismo año. Para el mejor servicio, se ha dividido la circunferencia de las 7 leg. en cuatro demarcaciones, ocupando la primera todo el terr. comprendido á la derecha del camino real de Castilla y á la izq. del de Aragon, saliendo de Madrid; la segunda el que media entre la der. del camino de Aragon é izq. del de Andalucía; la tercera entre la der. de la carretera de Andalucía é izq. de Estremadura, y la cuarta entre la der. del último camino é izq. del de Castilla. Desde 1837 ha habido fuego en 21 casas aseguradas, cuyos daños indemnizados han importado 67,934 rs. Han sido precisos 6 repartimientos desde 1/2 hasta 3 por 1,000, ó sea de un total de 8 por 1,000 en el espacio de 14 años; los cuales han dado la suma de 81,274 rs., con cuya cantidad y el 1/2 por 1,000 de ingreso, se han pagado los daños ocurridos, y atendido á los demas gastos indispensables. Los socios estan obligados á pagar al ingreso en la Sociedad el 1/2 por 1,000 del cap. que se asegure; 13 rs. por cada lápida que necesiten; 4 rs., 8 ó 12 por su colocacion y conduccion, segun las distancias; 2 rs. 12 mrs. por el papel sellado de la poliza y resguardo; 3 rs. por un ejemplar del reglamento, y si fuere preciso el reconocimiento de la finca por el director ó arquitecto, los gastos del viaje, y además las cuotas que puedan tocarles en los repartimientos que acuerden las juntas generales: la Sociedad en cambio, les indemniza de todos los daños que causen los fuegos en las fincas aseguradas, previa la tasacion oportuna de los arquitectos, á menos que no lleguen á 500 rs., en cuyo caso estan autotizados los directores para disponer su pago. Segun reglamento hay 4 directores, un contador, un tesorero, un secretario y 2 comisionados (propietario y suplente) en cada uno de los pueblos que tienen casas aseguradas: todos deben reunir la cualidad de socios, y desempeñar los cargos gratuitamente. Solo paga la Sociedad un dependiente para el despacho de los asuntos que ocurran, un criado que tambien es albañil, para la colocacion de las lápidas, y un auxiliar de este para el servicio material de la oficina y de la Sociedad. Esta cuenta en el dia 955 socios y 1,538 casas aseguradas, que forman un capital de 47,964,298 rs.

La Mutualidad: (calle del Baño número 1 cuarto bajo). Esta Compañía de Seguros mútuos ha sido autorizada por real órden de 24 de diciembre de 1848, y empezado sus operaciones, que se estenderán á los dominios españoles de la Península é islas adyacentes, en 1.° del corriente mes (enero 1849), despues de haber reunido 40.000,000 de rs. de adhesiones. Asegura toda clase de edificios, así de viviendas como de fábricas y todos los objetos moviliarios, bajo cuyo nombre se entienden los ajuares y muebles de adorno de las casas, las cosechas recogidas, las primeras materias fabriles, toda clase de efectos manufacturados y elaborados, los comestibles, animales, combustibles y mercaderías de toda especie; responde de los daños causados por incendio, sean cuales fueren; es decir, ya se hayan destruido en todo ó en parte los objetos asegurados, ya se hayan deteriorado; de los ocasionados por los rayos, exhalaciones y esplosiones del gas para el alumbrado: de los que resulten de las disposiciones de la autoridad en caso de incendio, y de los daños y gastos que se originen con objeto de salvar los efectos asegurados. Para el logro de este importante fin, el asegurado tiene que desembolsar la suma de 1/2 por 1,000 anual sobre el valor del seguro, y el importe de la poliza y placa que le autorizan y dan sancion pública; abonando además á prorata, en caso de daños, la cuota que sobre sus valores le corresponda. Se halla á cargo de un director y una Junta de gobierno compuesta de 12 individuos, los cuales han de tener asegurados objetos en valor de 200,000 rs. cuando menos.

Compañía General del Iris: (calle de Alcalá número 10 cuarto principal). Esta Sociedad anónima se fundó en junio de 1842 para operaciones de seguros contra el granizo y piedra. Posteriormente, previa la observancia de los requisitos prevenidos en el Código de Comercio, ha ido ampliando sus operaciones á diferentes ramos, tales como Seguros contra el servicio militar; Seguros de contratos de depósito mútuo y arrendamiento y de inquilinato de las fincas urbanas de esta capital; Seguros marítimos; Seguros de incendios; establecimiento de una caja general de ahorros, dividido en tres ramos principales, á saber: primero, ramo de depósitos con el interés de un 6 por 100 anual en Madrid, y de un 5 por 100 en las provincias, en cuyas capitales existen establecidas las sucursales de la misma caja; segundo, ramo de supervivencias con beneficio de un 5 por 100 al año de las cantidades impuestas y con derecho de adquirir las de los suscritores premuertos los suscritores sobrevivientes; tercero, ramo de pensiones vitalicias, viudedades y monte-pio, en el cual por medio del pago de una cantidad de entrada y un dividendo mensual, correspondientes una y otro á la edad del suscritor y cantidad de pension que quiera disfrutar, adquiere este el derecho de percibir una pension de 4 hasta 40 rs. diarios durante su vida, si se imposibilitare en el ejercicio de su profesion ó industria, y despues de su muerte sus hijos, padres y viuda. Tambien se ocupa la Compañía en operaciones de cambio y giro sobre las plazas del reino y del estranjero: cada uno de los dichos ramos se rige por reglamentos especiales que determinan la manera de hacer las referidas operaciones. La Compañía tiene además adquirido por 10 años el magnífico establecimiento de la real fábrica platería de Martinez, en la que se propone desarrollar en grande escala la fabricacion de los diferentes ramos de tan interesante é importante industria. Finalmente, la Compañía ha celebrado con el Gobierno, la contrata de los 200.000,000 de rs., destinados á la construccion de caminos y carreteras del reino, uniéndose para dicha operacion con las casas de los señores Rivas, O'shea, Murga, Jorda y Sociedad de la Probidad; las cuales, para llevar adelante este proyecto, formaron el establecimiento del *Banco de Fomento*, en el que tenia una cuarta parte de participacion el *Iris* por los capitales que á él ha llevado. Los fondos de la Sociedad pueden invertirse, además de los objetos de sus operaciones, en rentas sobre el Estado, acciones del Banco Español de San Fernando, en fincas rústicas y urbanas, en fondos públicos, en acciones de la misma Sociedad y en préstamos sobre depósitos de oro y plata, valores antedichos y otros de suficiente garantía. En diferentes dividendos se ha repartido á los accionistas un 66 1/2 por 100, cuya cifra equivale por término medio, á un 14 por 100 anual. La administracion está encargada á un director-administrador, que consulta los negocios dudosos y estraordinarios con dos directores, sujetando la consulta á la aprobacion de la Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Cada uno de los directores y subdirectores debe tener depositados en poder del presidente de la Junta de gobierno, 600,000 rs. en acciones nominales de la Sociedad, y 200,000 los individuos de la Junta de gobierno.

Compañía general española de Seguros: (calle del Prado, núm. 26.) Esta Sociedad fue instalada el 29 de julio de 1841, siendo sus fundadores los doce individuos que compusieron la primera Junta de gobierno, y los cuatro directores primitivos, en cuyo personal ha habido algunas pequeñas variaciones: sin embargo, la Junta y Direccion constan en el dia del mismo número de personas. Principió sus operaciones con un capital nominal de 50.000,000 rs. distribuidos en 5,000 acciones de á 10,000 rs. cada una, cuyo desembolso fue de 2 por 100. En la emision de dichas acciones se interesaron la mayor parte de la nobleza y los principales comerciantes y propietarios del reino. En mayo de 1842 se aumentó el capital hasta 75.000,000 rs., siendo el aumento de 25.000,000, con motivo de dar principio á los seguros marítimos. En noviembre de 1845 se aumentaron otros 75.000,000 rs. á fin de que hubiese garantía suficiente para responder al gran desarrollo que habian tenido las operaciones de la Compañía; y siendo tan grande su crédito que las acciones ganaban en aquella fecha mas de un 650 por 100, se emitieron las 7,500 nuevas con una prima de 50 duros cada una para equilibrar el valor de estas acciones con el de las 7,500 primitivas. Tambien se crearon entonces otras 2,500 acciones estraordinarias de á 10,000 rs. con el desembolso de 2/3 á lo menos en efectivo, pero no se emitieron. En marzo de 1846 se convirtieron en ordinarias 1,000 acciones de las 2,500 estraordinarias, y desde aquella fecha quedaron emitidas hasta el número de 16,000 acciones, que representan un capital de 160.000,000 rs., quedando por emitir las 1,500 acciones estraordinarias. Los accionistas han firmado obligaciones á la órden de la Compañía para los repartos y llamamientos que se les hicieren en lo sucesivo

con objeto de cubrir las necesidades sociales, obligando á su entrega y pago todos sus bienes sin escepcion, presentes y futuros. Ademas del capital nominal, la Compañía tiene 3.200,000 rs. efectivos por el 2 por 100 que han entregado los accionistas y un fondo considerable de reserva. Las operaciones no principiaron hasta enero de 1842, y desde entonces se han realizado las siguientes en seguros marítimos:

Años.	Seguros.	Capital asegurado. Rs. mrs.	Siniestros. Rs. mrs.
1842.....	722	36.245,100 17	11,758 23
1843.....	2,784	131.048,680 5	4.521,551 15
1844.....	3,645	164.606,606 20	747,844 »
1845.....	4,354	204.036,989 18	1.685,375 1
1846.....	5,633	292.044,690 17	2.553,390 31
1847.....	7,889	440.060,629 24	4.639,136 25
	25,027	1,234.982,696 33	14.159,056 29

Tambien se ha operado en los ramos de Seguros de incendios, sobre la vida, formando varios capitales á la muerte de los asegurados, otros á plazo fijo y otros en rentas vitalicias; conducciones terrestres y reemplazo militar; pero en escala menos considerable que sobre los Seguros marítimos. En 1844 se estableció el giro mútuo de pequeñas cantidades en todas las provincias, proporcionando grandes ventajas al público con esta operacion. El capital efectivo de la Compañía se ha empleado en descuentos de la plaza de Madrid y préstamos á la gruesa en los puertos de mar. El resúmen detallado de todos estos seguros y operaciones, se encuentra en las *Memorias* anuales que ha publicado la Compañía. Los dividendos que esta ha pagado á sus accionistas son:

En enero de 1843. . . .	2	pesos fuertes	por accion.
En id. de 1844. . . .	4	id.	id.
En enero de 1845. . . .	5	id.	id.
En id. de 1846.	10	id.	id.
En julio de id.	4	id.	id.
En enero de 1847. . . .	4	id.	id.
En julio de id.	2	id.	id.
En enero de 1848. . . .	1	id.	id.
Total.	32		

Asimismo ha pagado la Compañía el interés de 6 por 100 al año sobre el 2 por 100 que entregaron los accionistas, resultando que los que tomaron las acciones en un principio han recibido 712 rs., no habiendo desembolsado mas que 200 rs. por accion, y queda ademas capital y fondo de reserva. Los directores han de poseer en la Compañía 20 acciones lo menos cada uno, y 10 los individuos de la Junta de gobierno.

Amiga de la Juventud: (calle de Alcalá, número 44, cuarto principal.) Esta Sociedad anónima, mandada por real órden recomendar eficaz y particularmente á todas las dependencias del Gobierno, tiene por ahora establecidos los siguientes Seguros sobre la vida: 1.º de dotes menores; 2.º de dotes mayores; 3.º de quintas; 4.º de formacion de capitales para varones; y 5.º de Monte-Pio para hembras. Para todos ellos hay su reglamento y tarifas de inscripcion, que reparte gratis la Sociedad. Hasta el 31 de diciembre de 1848 se han hecho inscripciones por 2639 seguros, siendo de advertir que se ha notado alguna paralizacion durante la crisis mercantil que hace 2 años sufre la plaza y toda la nacion. Del número de asegurados han caido 8 quintos en el reemplazo de 1848, los que en el acto de reclamar los 6000 rs. que importa el seguro de cada uno, y previa la presentacion de los documentos necesarios, los han recibido tal cual estaba estipulado. Los accionistas han percibido dividendos á razon de 8 por 100 cada año. El capital desembolsado se conserva íntegro, segun aparece del último balance y memoria publicada é impresa este año. La Sociedad está gobernada por una Direccion y una Junta de gobierno: para ser vocal de esta se necesita poseer 10 acciones y 100 para ser director. La Sociedad tiene comisionados principales en todas las capitales de provincia, y subalternos en los pueblos cabeza de partido y en algunos otros que se ha creido conveniente.

El Ancora: (calle de Atocha, núm. 43, cuarto 2.º) Esta Sociedad ha emitido solamente 20,000 acciones de las 25,000 que forman su capital social, y ha distribuido á los accionistas, en los 3 años que lleva de existencia, el 22 1/2 por 100 de utilidades sobre el capital efectivo, ó sea 90,000 duros. El número de pólizas de seguros marítimos en dicho tiempo asciende á 8750, que representan un capital de 340.000,000 rs.; y se han pagado por siniestros y averías 3.973,092. Por acuerdo de la Junta general de 25 de marzo de 1848 se han suspendido los seguros de incendios, quedando reducidas las operaciones á los marítimos, pues tampoco se hacen seguros terrestres, ni sobre la vida. La Sociedad está representada por una Junta de gobierno compuesta de un director, 12 consiliarios y un sub-director: para el primer cargo se necesita la edad de 30 años y poseer 200 acciones, bastando 100 para los demas.

La Alianza: (calle de Espoz y Mina, núm. 4, cuarto 2.º) Ha emitido solamente 24,451 acciones, y lleva repartido un dividendo de 16 por 100 de utilidades sobre el capital desembolsado. Sus operaciones en los años que lleva de existencia las demuestra el siguiente estado:

Años.				Rs. vn.
1846.	Seguros marítimos	1763 por un	capital de	86.599,895 7
1847.	id.	3448	id. de	166.783,438 18
1848.	id.	2994	id. de	109.284,875 12
Total de los 3 años.		8175	id. de	362.667,909 3
1846.	Seguros contra incendios.	68 por un	capital de	26.180,910 9
1847.	id.	141	id. de	40.423,401 9
1848.	id.	32	id. de	7.295,800
Total de los 3 años.		241	id. de	73.900,111 9

La Compañía está administrada por una Direccion compuesta de 3 directores nombrados por la Junta de gobierno, que consta de 12 individuos, los cuales, como los directores, han de poseer cuando menos 100 acciones, cuya trasferencia se les prohíbe durante el ejercicio de sus cargos.

Sociedad fabril y comercial de los Gremios: (plazuela del Angel núm. 15.) La Compañía de comercio de los Cinco Gremios Mayores, se fundó á mediados del siglo pasado, y llegó á fines de él y principios del presente á un estado de apogeo que la hizo figurar en primera línea entre los establecimientos mercantiles, no solo en España sino en toda Europa, Asia y América, hasta donde estendia sus relaciones comerciales. Sobrevenidos los trastornos políticos de todos conocidos en la época de su mayor engrandecimiento, naturalmente habia de resentirse esta Compañía, tanto mas cuanto que por desgracia tocaron bien de cerca á nuestra nacion, que tuvo que sostener por muchos años una guerra desastrosa que la empobreció, y cuyas consecuencias fueron el decaimiento total de los establecimientos industriales y comerciales y la ruina de innumerables familias. La casa de los Cinco Gremios, envuelta en las calamidades de la época no pudo recobrar su ant. estado de prosperidad, y ha pasado por diferentes vicisitudes hasta el año de 1835, en que entraron á dirigirla sus acreedores, celebrando juntas generales, que nombraban los individuos que habian de componer la administrativa, y todos de consuno han hecho los mayores esfuerzos para conservar lo que se habia salvado del naufragio universal. En 1836, por disposicion de la Junta de acreedores se hizo una liquidacion general, de la que resultó el saber cada interesado cual era su crédito reconocido en la casa de los Cinco Gremios; y en las que se celebraron en 1842 y 1844 se acordó entre otras cosas, y en vista del estado demostrativo de los fondos de la Compa-

ñia, el repartirlos á los acreedores en varios dividendos á cuenta de sus capitales, habiéndose distribuido 4, siendo el último en principios de 1846. No pudiéndose continuar la reparticion porque no lo permitia la escasez de recursos conque contaba el establecimiento, la junta general celebrada el 5 de agosto del mismo año, deseando utilizar lo poco que quedaba, consistente en su mayor parte en las máquinas de las fáb. de sedas que tenia, géneros elaborados, primeras materias etc. etc.; autorizó á la administrativa para que propusiera la formacion de una Sociedad bajo esta base; y esta celosa Junta en cumplimiento de su encargo, convocó á la general en 13 de noviembre siguiente para dar cuenta de sus trabajos, presentando las bases, estatutos y reglamento para llevarlo á efecto, todo lo cual fue aprobado. He aquí el origen de la Sociedad *Fabril y Comercial* en que se ha refundido la ant. Compañía de los Cinco Gremios Mayores. El capital de la Sociedad se fijó en 30,000,000 de rs. representados por 15,000 acciones: los 20,000,000 por los créditos reconocidos contra los Gremios, de los que el 50 por 100 se considera desembolsado ó como cantidad efectivo, reservándose en caja los 10,000,000 restantes, cuyas 5,000 acciones no se han emitido. A todos los accionistas se les ha dado un dividendo de 3 por 100 sobre la cantidad efectiva, producto de las utilidades en el primer año, ó mejor dicho, en los 7 meses despues de la instalacion de la Sociedad, pues hasta el mes de junio de 1847, época en que la mayor parte de los acreedores de los Cinco Gremios se habian adherido á la reforma, no principió sus operaciones. El objeto de la Sociedad es la fabricacion de tejidos de seda en sus famosas fáb. establecidas en Talavera y Ezcaray, que se hallan perfectamente montadas y servidas por el número suficiente de hábiles operarios, habiéndose dado grande incremento á este ramo de ind. despues de establecida aquella. Tambien se hacen compras por mayor de dichos tejidos y de lana, traidos de Cataluña y del estranjero; por manera que el grande almacen de la Sociedad establecido en la calle Mayor, casa de Cordero, se halla perfectamente surtido, no solo de los prod. de sus fáb., sino de todos aquellos mejores y mas modernos que puede exigir el gusto de la época. La comision de gobierno de la Sociedad se compone de 7 accionistas, uno de los cuales es director-gerente: para ser individuo de aquella se necesita tener por sí 10 acciones, y para director gerente 20 en la misma forma.

Compañía Española General de Comercio: (calle de Capellanes núm. 10.) Apenas constituida esta Sociedad tomó las disposiciones necesarias para la compra de géneros de todas clases, ñsi del pais como del estrangero, á cuyo fin salieron con esta comision dos de los directores; ocupándose inmediatamente la Direccion y la Junta interventora en procurarse local á propósito para establecer los grandes almacenes, y las dependencias para la venta al por menor de determinados artículos: consiguióse lo primero por medio de la compra de la actual casa matriz, que, con el importe de algunas obras indispensables que hubo que hacer, costó á la compañía 2.966,331 rs.; y lo segundo, con el magnífico establecimiento sit. en la calle del Cármen, que continúa como anteriormente, despues de cerrado el que tenia la Sociedad en el pasage que abrió D. Mateo Murga en la calle de la Montera. Con objeto de dar mas ensanche á las operaciones, púdose venir al fin á un conveniente acuerdo con ant. y notables casas de comercio de las prov., las que se han constituido sucursales de la Compañía. Todo esto ha producido gran movimiento en las operaciones, cuya suma en reales vellon por manufacturas, banca y demas conceptos, desde la formacion de la Sociedad hasta 31 de diciembre de 1848, asciende á 442.506,402 reales 12 maravedises. Los dividendos que en el mismo tiempo se han repartido á los accionistas son dos; el primero de 10 por 100 de utilidades sobre el primer desembolso de entrada ó sea 40 rs. por accion; y el segundo á razon de 5 por 100 sobre el cap. desembolsado por los accionistas, que como en esta época (enero de 1848) era ya doble que la vez anterior, importó la suma igual de 3.301,120 rs., equivalente á 40 rs. por accion. Para gobierno de la Compañía hay una Junta de direccion y otra con el carácter de interventora. Los estatutos no marcan espresamente las cualidades que se requieren para ser individuo de la Junta de gobierno ó de la Direccion, y solo se desprende tacitamente, que el que haya de ser elegido, deberá ser accionista de la misma Compañía. Los almacenes se hallan en la misma casa donde están las oficinas.

Azucarera Peninsular: (plazuela de Sto. Domingo, número 10, cuarto bajo). Tiene sus principales establecimientos en Almuñecar (prov. de Granada). En la campaña de 1848 molió 151,613 a. de caña, que produjeron 42,000 a. de azucar de las clases blanca 1.ª y 2.ª, y terciada 1.ª y 2.ª, quedando las últimas mieles para nueva refundicion. En el dia y para la campaña de este año se tienen acopiados todos los artículos necesarios para empezar la fabricacion que será á mas tardar el 15 de febrero próximo: podrán molerse mas de 400,000 a. de caña, y los azúcares, notablemente mejorados, podrán competir con los de nuestras Antillas. Los depósitos para la venta se hallan establecidos en Alicante, y en esta corte en el mismo local donde se encuentran las oficinas de la sociedad. Gobiernáse esta por un director, un secretario y una junta inspectora compuesta de 7 vocales y 2 suplentes.

La España Industrial: (plazuela del Angel, núm. 16). Aunque la Sociedad se fundó con el objeto de establecer nuevas y grandes fábricas para elaborar el algodon, adquirió tambien las que poseian los señores Muntadas hermanos, que si bien son de escasa importancia atendido el objeto de la empresa, han rendido en el año pasado beneficios que pasan de medio millon de rs.; repartiéndose 28 rs. por accion. Las operaciones se reducen á fabricar toda clase de géneros de algodon, que se consumen en Cataluña y en los mercados de Castilla, Aragon y Andalucía. Posee actualmente una fábrica de hilados en Barcelona, calle de la Riereta núm. 3, donde se halla tambien un almacen de depósito; otra de tejidos en Sabadell; una oficina de blanqueo en Sarriá; un almacen de depósito en esta corte, en el entresuelo de la casa donde tiene la Sociedad sus oficinas: y finalmente acaba de construir una gran fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodon en el pueblo de Sans, sit. á 1/4 de leg. de Barcelona: esta gran fábrica, movida por vapor y montada segun todos los adelantos y perfeccion de las mas modernas de Inglaterra, es de la fuerza de 300 caballos, y ha puesto en movimiento 20,996 pues para hilar desde el núm. 15 al 80, y 484 telares para varias clases de tejidos y de un ancho de 35 hasta 72 pulgadas; todo lo cual es la mitad próximamente de lo que en la misma fábrica ha de contenérse además de la parte de pintados. Rígese esta Sociedad por una direccion que la componen los señores hermanos Muntadas, en virtud de escritura de obligacion por 10 años, y por una Junta de gobierno en Madrid, que consta de 10 accionistas: los individuos de la junta tienen depositadas en la caja de la Sociedad 50 acciones de la misma, y 500 la direccion.

El Fenix: (calle del Cármen, núm. 13 cuarto segundo de la derecha). Esta Sociedad anónima comenzó sus operaciones en marzo de 1846, y ha dado en préstamos la cantidad de 4.400,000 rs.; el único depósito en comision que estableció en la casa de Quintanar de la Orden se ha suprimido y declarado en liquidacion. Distribuyó á los accionistas el año de su instalacion el 9 por 100 de utilidades, y en los de 1847 y 1848 el 12 por 100 en cada uno. Tiene solicitada la continuacion, que está pendiente de la resolucion del Gobierno. Para ser director se requiere poseer y depositar la cantidad de 80,000 rs. efectivos en acciones de la Sociedad, y 40,000 para individuo de la Junta de gobierno.

La Aurora de España: (plazuela de la Leña, núm. 24, cuarto segundo de la izquierda). Esta Sociedad anónima sin embargo de no haber emitido todas sus acciones, lleva ya repartido en varios dividendos un 27 por 100 de utilidades netas, que corresponde próximamente á un 10 por 100 anual desde que el capital empezó á trabajar. En el dia continúa ocupándose de las operaciones que fueron objeto de su creacion, siendo siempre el preferente la Caja de Socorros agrícolas á labradores y ganaderos. Tambien forma actualmente otro de los ramos importantísimos á que se dedica la Sociedad, la corta, labra y venta en grande escala de maderas de construccion, procedentes de los pinares de Cuenca y de tierra de Soria. La Sociedad se administra por medio de una direccion compuesta de 3 directores y 2 inspectores, siendo presidente

el primero de aquellos: hay además una Junta de gobierno en núm. de 8 individuos, y de la misma forma parte la Direccion plena. Para ser director se necesita tener 300,000 reales en acciones; de los cuales la mitad cuando menos, en nominales, y además 30 años de edad: la misma circunstancia han de reunir los individuos de la Junta de gobierno, pero con solo 100,000 rs. en acciones, de los que 50,000 en nominales cubren la garantía por el cargo personal. Con objeto del mejor servicio y mayor desarrollo de los ramos á que la Sociedad dedica sus fondos, existen comisiones subalternas en varios puntos de la Península, convenientemente elegidos.

Ferro-carril de Langreo: (calle Ancha de Peligros, número 18 cuarto entresuelo). Por real cédula de 19 de abril de 1847 se concedió privilegio para construir y esplotar por término de 99 años el ferro-carril de Sama de Langreo por Sicro á Gijon y Villaviciosa, con ramales á Avilés, Oviedo y Mieres, á la Compañía anónima formada al efecto anteriormente. Pero el mal estado de los negocios mercantiles é industriales hace muy difícil, cuando menos por ahora, el que puedan emprenderse todos los trabajos necesarios: así lo ha conocido la Junta directiva, que ha limitado las obras á la primera seccion de su proyecto, que consta de unas 8 leg., y ha de poner en comunicacion al puerto de Gijon con los criaderos carboníferos sit. á la falda N. de la cord. del Carballin. En el tiempo que lleva de existencia la Compañía, ha ejecutado la esplanacion de casi toda la línea, la construccion de varios puentes y la perforacion del subterráneo de Conllixo, y sigue con actividad en la continuacion de las obras que faltan. Esto ha movido al Gobierno de S. M. á presentar á las cortes un proyecto de ley, pidiendo autorizacion para poder conceder á la empresa del ferro-carril, en tanto y mientras que las obras continuen con la actividad que corresponde para llenar las condiciones de la concesion, el 6 por 100 de los capitales invertidos y que vaya invirtiendo en ellas; lo cual no dudamos que dará gran ímpulso y movimiento á las operaciones de la Sociedad. Su gobierno y administracion está á cargo de 3 directores y 8 individuos que componen la Junta de gobierno.

Metalúrgica de San Juan de Alcaráz: (calle de Fuencarral, núm. 22 cto. bajo). Esta Sociedad que lleva repartido á los accionistas el 6 por 100 de beneficio por la anualidad vencida en junio de 1847, es poseedora de las ricas minas de calamina, llamadas *de Riopar*, que pertenecieron por muchos años al Estado; de todos los edificios que constituyen la publ. de San Juan de Alcaráz, donde tiene su gran establecimiento industrial; de un coto con mas de 7 millones de pies de arbolado de varias clases y particularmente de pinos maderables; de otra dehesa arbolada tambien de roble, encina y pinos, y de una gran porcion de terreno de sembradura en la jurisd. de Riopar, así como de algunos edificios en el inmediato pueblo del Salobre. Sus elaboraciones en laminado, alambrería, y casquería, se verifican con la mayor perfeccion por los métodos mas modernos que se conocen en Europa, y así el zinc como el laton en nada desmerecen de los mejores que se fabrican en el estrangero. Los nuevos estatutos que la Sociedad se ha dado en Junta general celebrada en junio de 1848, y estan pendientes de la sancion del Gobierno de S. M., limitan el cap. social á 44.000,000 rs. divididos en 7,000 acciones nominales de á 2,000 rs. cada una; habiendo para ello amortizado la nueva direccion una considerable cantidad de aquellas, y conseguido por este medio reducir su cap. efectivo en beneficio de los accionistas á menos de los 44.000,000 prefijados. El gobierno de la Sociedad reside en una Junta compuesta de 11 accionistas, la cual elige de su seno 3 individuos que forman la Comision activa. Para ser vocal de la Junta de gobierno, es requisito indispensable residir en esta corte, y poseer al menos 25 acciones de la Sociedad.

Aumento de aguas á Madrid: (Plaza Mayor número 5 cto. 3.º de la derecha). Además de lo que sobre esta Sociedad anónima, fundada por Don José Llanos, se ha dicho anteriormente, despues de hablar de las *fuentes públicas*, debe tenerse presente, que aunque su Junta directiva emitió 6,250 acciones de las 24,000 nominales, y las 8,000 al portador; solamente ha ingresado en caja la pequeña parte que figura en el estado, porque han sido muy pocos los accionistas que pagaron los 2 dividendos al 5 por 100 cada uno, y 536 las acciones al portador satisfechas. Pero en esta Sociedad concurre la circunstancia de que la cantidad recaudada, se halla invertida casi en su totalidad en las obras de esplotacion, minas etc., que sino se continúan, toda vez que ofrecen un porvenir halagüeño, habrá que lamentar la completa pérdida de los desembolsos hechos hasta el dia. Está gobernada por una Direccion y una Junta, cuyos individuos deben reunir las cualidades que prescriben los estatutos.

Compañía de impresores y libreros del Reyno. Tuvo su origen el año 1763, desde cuya época ha duplicado su cap. social, que consiste actualmente en 4,322 acciones de á 1500 rs. lo cual hace un efectivo de 1.983,000 rs. Mereció de Cárlos III varias distinciones, como su protectorado, el título de Real Compañía, la consideracion de ser sus bienes capaces de sobre ellos fundar censos y mayorazgos, la designacion de presidentes en virtud de real nombramiento, la espedicion de reales cédulas para la aprobacion de sus contratos. A la publicacion del Código de Comercio en 1830, se inscribió en la matrícula que el mismo prescribe; y en 1833, hizo una renovacion completa de sus acciones. Tiene á su cargo la impresion de los libros del Rezo divino, que era privilegio del Monasterio del Escorial, para lo que ha celebrado contrato con el Real Patrimonio: imprime además todas las obras que cree convenientes á sus intereses. Su duracion debe ser, segun los estatutos que ha sometido á la aprobacion del Gobierno á principios de este año (1849), de 62 años. Para la administracion de la Compañía, habrá 3 directores, 2 diputados y un contador-secretario, nombrados por la Junta general de accionistas.

Sociedad de puentes colgantes: (calle de Atocha, núm. 113, cto. pral). En virtud de la concesion hecha por el Gobierno á la casa de Julio Seguin y comp. de Francia, en real órden de 24 de octubre de 1840, se formó en esta corte una Sociedad en participacion, la cual quedó definitivamente constituida el 8 de julio de 1842. Su capital social, que fue desembolsado en su totalidad, era de tres millones de reales representados por 30 acciones de 100 mil reales cada una: su objeto la construccion de cuatro puentes colgantes, á saber: Fuentidueña, inaugurado ya el 8 de agosto de 1842: Carandía en 15 de julio de 1843; Arganda, 1.º de noviembre del mismo año, y el de Zaragoza sobre el r. *Gallego*, en 19 de noviembre de 1844. La concesion se hizo por 50 años respecto de los 3 primeros, y por 25 en cuanto al último; contándose en todos el tiempo desde que el puente se entregó al servicio del público. El concesionario J. Seguin, está obligado á tener en esta corte un ingeniero de la Sociedad, para responder de la conservacion de los puentes y como representante para todos los asuntos que ocurran con aquella ó con el Gobierno; cuyos 2 cargos desempeña el ingeniero francés D. Luis Lamarchiére: en cambio el Gobierno aseguró por el puente de Arganda un *minimum* de 120,000 rs., por el de Carandía, 100,000, por el de Fuentidueña, 80,000, y por el de Zaragoza, segun el arancel del año de su conclusion. La Sociedad celebra anualmente junta general de accionistas, y tiene para su administracion un director y un subdirector: el primero hace la reparticion de los dividendos, cada vez que reune en caja 60,000 reales.

Fábrica de papel continuo de Rascafría. Esta Sociedad tiene su establecimiento en el local que ocupaba el antiguo molino de papel de mano, que perteneció á los Cartujos del Paular: posee una máquina de las mejores que han venido del estrangero, y elabora sobre 60 arrobas diarias de papel. Sus operaciones se han reducido á vender sus productos fabriles con estimacion; en tales términos, que se ha aumentado el cap. social. El almacen y depósito, está sit. en la calle Mayor, núm. 26, donde se hallan tambien establecidas las oficinas de la Compañía.

A continuacion insertamos el cuadro de que hemos hablado al principio de esta série, y el cual manifiesta el movimiento mercantil é industrial de la córte en estos últimos años, presentando las varias clases de Bancos y Sociedades que durante los mismos se han ido formando, con espresion de las que ya no existen.

ESTADO que manifiesta las Sociedades anónimas existentes ó en estas refundidas, con espresion del año de su origen y duracion, capital social, número, clase y valor de las acciones, y desembolso que han tenido.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe.			
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.			
Compañía general del Iris....	Seguros.....	100.000,000	65.000,000	500 y 1000	1, 4 y 8,000	100 y 16 por 100	21.040,000	Junio de 1842.	Indefinido.	Ha emitido 94 millones en acciones nominales y 6 id. de las al portador.
Fábrica de papel continuo de Rascafría....	El de su título....	1.800,000	18	»	100,000	100 id.	1.800,000	Julio de 1842.	Id.	»
Compañía de Diligencias Peninsulares....	El que indica su título.....	2.500,000	500	»	5,000	100 id.	2.500,000	Mayo de 1843.	10 años.	Unida con Postas catalanas en setiembre de 1845.
Banco de Isabel II.....	Descuentos, préstamos, giros y depósitos.....	100.000,000	20,000	»	5,000	100 id.	100.000,000	Marzo de 1844.	20 id.	Refundida con el ant. Banco de San Fernando en el actual de este nombre.
Diligencias postas catalanas..	Transportes de mercancías, pasageros y otros análogos.....	4.000,000	800	»	5,000	100 id.	4.000,000	Abril de 1845.	Hasta fin de octubre del mismo id.	Unida con Diligencias Peninsulares en setiembre de 1845.
La Probidad...	Adelantos á la agricultura, Seguros y otros.....	25.000,000	12,500	»	2,000	70 id.	17.500,000	Mayo de id.	40 años.	Refundida en el Banco de Fomento y de Ultramar.
Azucarera Peninsular.....	Fabricacion y refinacion de azúcares.....	7.500,000	1,500	»	5,000	100 id.	3.175,000	Id. de id.	20 id.	Ha emitido 635 acciones.
Amiga de la Juventud.....	Seguros sobre la vida.....	40.000,000	8,000	»	5,000	40 id.	4.000,000	Diciembre de id.	90 id.	Ha emitido la cuarta parte de sus acciones.
Diligencias generales.....	El que indica su título.....	6.000,000	1,200	»	5,000	100 id.	6.000,000	Id. de id.	20 id.	Unida con Postas Peninsulares en 47 de febrero de 1847.
El Ancora.....	Seguros marítimos, terrestres y de incendios....	100.000,000	25,000	»	4,000	40 id.	8.000,000	Id. de id.	30 id.	Ha emitido 20,000 acciones.
La Alianza.....	Seguros marítimos contra incendios y sobre la vida..	100.000,000	25,000	»	4,000	5 id.	4.800,200	Id. de id.	50 id.	Ha emitido 24,451 acciones.
Banco agrícola peninsular....	Facilitar fondos á labradores, y otros objetos de esplotacion rural.....	25.000,000	12,500	»	2,000	100 id.	7.000,000	Enero de 1846.	30 id.	Ha emitido 3,500 acciones.
Camino de hierro de Madrid á Aranjuez.....	La construccion del ferro—carril que indica su título.....	45.000,000	22,500	»	2,000	50 id.	22.500,000	Id. de id.	El de la concesion	V. el art. de *Madrid* prov.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe.			
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.			
El Fenix.....	Anticipos á labradores y ganaderos, y depósitos.	150.000,000	71,000	500 y 1,000	2, 5 y 10,000	100 y 20 id.	61.196,500	Id. de id.	50 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Aurora de España.....	Seguros, préstamos á labradores y ganaderos, y otros objetos que se mencionan en los estatutos....	200.000,000	82,000	1 y 2,000	2, 4 y 8,000	100 y 20 por 100	22.483,000	Febrero de 1846.	90 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Madrileña..	Alumbrado de gas de Madrid.....	12.000,000	3,000	»	4,000	75 id.	9.000,000	Id. de id.	30 id.	V. el párrafo de este art. ALUMBRADO DE GAS.
Compañía General española de Seguros.....	El de su título....	160.000,000	16,000	»	10,000	2 id.	3.200,000	»	»	En el año 1846 llegó el capital social á la cantidad que se espresa.
Diligencias postas peninsulares.....	El que indica su título.....	7.000,000	1,400	»	5,000	100 id.	7.000,000	Marzo de id.	20 id.	Unida con Diligencias Generales en 17 de febrero de 1847.
Banco de Fomento y empresa de caminos y canales..	Cuentas corrientes, depósitos, préstamos y el que indica su título.....	200.000,000	50,000	»	4,000	40 id.	80.000,000	Abril de id.	60 id.	En enero de 1848 se refundió en el Banco de Fomento y de Ultramar.
Compañía española general de comercio.....	Depósito y venta de géneros nacionales y estrangeros.	200.000,000	100,000	»	2,000	40 id.	70.022,400	Junio de id.	40 id.	No ha emitido todas sus acciones.
Gran taller de Coches.....	Construccion y recomposicion de todaclase de carruages.....	4.000,000	200	»	20,000	75 id.	3.000,000	Mayo de id.	10 id.	Refundida en la de Collantes, Moore y Compañía.
Depósito general del comercio y de la industria.....	Establecer grandes depósitos de géneros, frutos y efectos, y otras operaciones mercantiles.....	25.000,000	12,500	»	2,000	25 id.	6.250,000	Abril de id.	24 id.	Próxima á disolverse.
Aumento de aguas á Madrid.	El de su título....	200.000,000	32,000	1,000	8,000	100 y 10 id.	4.250,000	Junio de id.	Ilimitado.	Ha emitido muy pocas acciones.
Ferro-carril de Langreo.....	Construccion del camino que indica su título.....	40.000,000	20,000	«	2,000	40 id.	6.091,600	Id. de 1846.	99 años.	Ha emitido 7,627 acciones.
Gran Antilla...	Seguros de buques, mercancías y esclavos; descuentos, préstamos y giros.....	500.000,000	25,000	2,000	10,000	»	»	Id. de id.	40 id.	Se refundió en el Banco Español de Ultramar, sin emitir accion alguna.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominal.	Tanto por 100.	Su importe.			
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.			
Metalúrgica de San Juan de Alcaráz.....	Esplotacion de metales.....	24.000,000	12,000	»	2,000	»	»	Agosto de 1846.	20 años.	Ha emitido 10,000 acciones cuyo importe ha sido desembolsado casi en su totalidad.
La Publicidad..	El ramo literario-tipográfico.....	40.000,000	20,000	»	2,000	10 por 100	2.077,600	Setiembre de id.	40 id.	Ha emitido solamente 10,388 acciones.
La Comodidad..	Establecer carruages públicos....	12.000,000	6,000	»	2,000	15 id.	1.200,000	Noviembre de id.	20 id.	Ha emitido 4,000 acciones.
Sociedad fabril y comercial de los Gremios...	Fabricacion y venta de todos tegidos.....	30.000,000	15,000	»	2,000	50 id.	10.000,000	Id. de id.	50 id.	Reserva en caja 5,000 acciones.
Collantes, Moore y Compañia.	Construccion y establecimiento de coches.....	20.000,000	10,000	»	2,000	50 id.	7.355,000	Id. de id.	40 id.	Ha emitido 7,355 acciones, y despues de convertirse en anónima, ha vuelto á tomar su primitivo nombre de Gran Taller de coches de Recoletos.
La España.....	Publicacion de un periódico, obras y folletos que defiendan las ideas é intereses monárquicos.....	2.000,000	4,000	»	500	75 id.	»	Diciembre de id.	10 id.	Publica solamente el periódico titulado la *Esperanza*.
Banco español de Ultramar y empresa de correos marítimos	Giros, depósitos, préstamos, cuentas corrientes y el que indica la segunda parte de su título.....	200.000,000	40,000	»	5,000	20 id.	28.000,000	Id. de id.	40 id.	Emitió 28,000 acciones, y está refundida en el Banco de Fomento y de Ultramar.
La España industrial.....	Establecer fábricas de hilados y otras clases.....	50.000,000	25,000	»	2,000	56 1/4 id.	16.875,000	Enero de 1847.	20 id.	Ha emitido solamente 15,000 acciones.
Banco español de San Fernando.....	El que se indica en su párrafo correspondiente á este artículo.....	400.000,000	200,000	»	2,000	50 id.	200.000,000	Febrero de id.	25 id.	»
Diligencias postas generales..	Transportes de efectos y pasageros.....	13.000,000	2,600	»	5,000	100 id.	13.000,000	Id. de id.	10 id.	»
Total de los capitales nominales..		3,045.800,000								

ESTADO que manifiesta las sociedades que hay en liquidacion, con espresion de varios pormenores relativos á las mismas.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		DESEMBOLSO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debia durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe. Rs. vn.			
Banco de la Union.	Adelantos, giros, cuentas corrientes etc.	60.000,000	15,000	»	4,000	100 por 100	60.000,000	Agosto de 1845.	25 años.	»
Caja de descuentos marítimos	El que indica su título.	200.000,000	50,000	»	4,000	2 1/2 id.	Sobre 4.000,000	Febrero de 1846.	99 id.	No emitió todas sus acciones.
Fábrica de papel continuo de Villarluengo..	La fabricacion de papel que indica su título. . . .	3.000,000	300	»	10,000	100 id.	2.000,000	Id. de id.	20 id.	Emitió solamente 200 acciones.
Trasportes generales de España.	Mejorar y facilitar los trasportes. .	10.000,000	8,000	4,000	4,000	100 y 20 id.	Sobre 4.500,000	Mayo de id.	20 id.	Emitió muy pocas acciones al portador.
Peninsular para el alumbrado de gas..	El alumbrado de gas en las prov. de España. . . .	50.000,000	25,000	»	2,000	30 id.	Cerca de 6.000,000	Junio de id.	99 id.	Emitió sobre 9,000 acciones.
Villa de Madrid.	Espendicion de prod. de fabricas nacionales y estrangeras. . .	50.000,000	50,000	»	1,000	75 id.	15.444,750	Julio de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.
La Actividad. .	Administracion de bienes, préstamos sobre halajas, y otros ramos	40.000,000	20,000	»	2,000	5 id.	10.000,000	Id. de id.	25 id.	Emitió solamente la mitad de sus acciones.
La Ceres.	Especulaciones agrícolas.	100.000,000	50,000	»	2,000	100 id.	7.000,000	Id. de id.	Indefinido.	Emitió solamente 350 acciones.
Banco de Progreso.	Anticipo á los pueblos, y varias operaciones mercantiles.	200.000,000	65,000	1,000	4,000	100 y 25 id.	17.293,000	Id. de id.	50 id.	No emitió todas sus acciones.
Caja de descuentos de la Sociedad filantrópica mercantil.	Abrir créditos, descuentos y otras operaciones mercantiles	20.000,000	10,000	»	2,000	25 id.	3.387,500	Agosto de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.
La Seguridad. .	Seguros en comision, préstamos hipotecarios y consignaciones.	200.000,000	40,000	»	5,000	No consta.	»	Setiembre de id.	10 id.	»
La Previsora.. .	Contratas de suministros, bagajes, alojamientos y hospitales etc.	140.000,000	70,000	»	2,000	10 id.	5.308,800	Id. de id.	60 id.	Emitió 26,544 acciones

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal	Número de acciones.	Valor de cada una.		DESEMBOLSO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe. Rs. vn.			
Union hispano-filipino. . . .	Compra y venta de géneros y frutos en Europa, Filipinas y otras plazas de Ultramar.	50.000,000	25,000	2,000	2,000	100 y 10 por 100	8.000,600	Noviembre de id.	25 años.	No emitió todas sus acciones.
Union ferro-carbon.	Esplotacion de minas de hierro y carbon.	50.000,000	25,000	»	2,000	No consta.	»	Diciembre de id.	90 id.	»
Fomento mútuo	Subsistencias y frutos coloniales	15,000,000	15,000	1,000	3,000	Id.	»	Id. de id.	20 id.	»
La Propietaria.	Construccion de edificios en Madrid y otros objetos análogos. .	100.000,000	50,000	»	2,000	25 por 100	8.433,000	Enero de 1847.	40 id.	No emitió todas sus acciones.
Hispano-Lusitana.	Esplotacion de la pita y otras plantas testiles con destino á la fabricacion de papel.	40.000,000	20,000	»	20,00	12 id.	822,500	Id. de id.	25 id.	Emitió muy pocas acciones.
La Diligencia espartana. . . .	Nombrar apoderados de los maestros de postas y de los establecimientos de diligencias en sus varias líneas, y otras operaciones.	10.000,000	2,500	»	4,000	No consta.	»	Id. de id.	40 id.	»
Compañía española de vapores marítimos	Establecer varias líneas de vapores entre Europa y América.	50.000,000	10,000	»	5,000	10 id.	»	Id. de id.	30 id.	No ha cobrado por completo el dividendo repartido.
La Perseverante	Propagar los conocimientos útiles á la industria fabril, establecer fábricas y otros análogos. . . .	20.000,000	10,000	»	2,000	10 id.	Sobre 300,000	Marzo de id.	25 id.	Emitió muy pocas acciones.
Total de los capitales nominales.		1,168.000,000								

ESTADO que manifiesta las sociedades que despues de anunciadas no han llegado á constituirse, ó que constituidas, han sido disueltas posteriormente, con espresion de su objeto y capital que representaban.

DENOMINACION.	OBJETO DE SU INSTITUCION.	Capital nominal.
	AÑO DE 1844.	
Compañía de minas de cobre y plomo de Linares	Esplotacion de las que eran de propiedad de Don Juan Garcia Carrasco.	7.200,000
Fomento industrial y mercantil	Varias operaciones mercantiles con el objeto que indica su titulo.	40.200,000
	AÑO DE 1846.	
Sociedad mercantil española	Obras públicas, empresas industriales y otros	200.000,000
Compañía de baños y lavaderos públicos de Madrid	El que indica su titulo.	12.000,000
Sociedad caja de Ahorros	Abrir una caja de giros, descuentos, préstamos y ahorros etc.	15.000,000
Camino de hierro de Madrid á Badajoz	La construccion del camino que indica su titulo	200.000,000
Literario-tipográfica española	Engrandecer las bellas artes.	8.000,000
La Urbana	Construccion de edificios en esta capital, y otras operaciones análogas.	200.000,000
La Prosperidad	Canalizacion, riego y navegacion.	400.000,000
Ferro-carril carbonífero de Puente á Avilés	La construccion del ferro-carril que indica su titulo	50.000,000
Camino de hierro de Madrid á Valencia	El de su titulo.	240.000,000
La Esperanza (compañía española)	Crear establecimientos fabriles y hacer varias operaciones de comercio	400.000,000
El Espectador	La publicacion del periódico de este nombre.	1.000,000
Sociedad matritense de subastas públicas	El de su titulo.	2.000,000
Seguros sobre mercados públicos	El de su titulo	10.000,000
La Auxiliar	No consta.	100.000,000
Península minera	Ayudar y fomentar la esplotacion de minas.	200.000,000
La Pecuaria	Cria y mejora del ganado caballar y mular.	100.000,000
Agencia general española	Desempeñar negocios.	3.000,000
Omnibus comercial	Surtir á Madrid y pueblos de la Península de artículos de primera necesidad.	40.000,000
La Moralidad	Gas, compra, clarificacion y esportacion de aceites.	100.000,000
Mercurio	Tráfico de artículos de comer, beber y arder.	50.000,000
La Confianza	Préstamos, descuentos, depósitos etc	20.000,000
La Ilustracion	Compra y publicacion de originales españoles y de traducciones.	40.000,000
La Fundidora	Fundicion de caractéres y adornos de imprenta	25.000,000
Compañía general de pozos artesianos	El de su titulo.	50.000,000
La Industriosa	Fabricacion y venta de productos químicos.	24.000,000
La Regeneradora	Varios ramos de comercio y de industria.	200.000,000
La Protectora	Préstamos á cosecheros y comerciantes de aceite	260.000,000
La Fortuna	Mantener un juego constante á la lotería.	1.584,000
	AÑO DE 1847.	
El Fuego	Abastecer á Madrid de carbon, leña y otros combustibles	45.000,000
El Armiño	Establecer lavaderos públicos.	8.000,000
La Proveedora	Facilitar por medio de fábricas y depósitos, materiales de construccion.	60.000,000
Sociedad general de baños	Comprar ó arrendar toda clase de establecimientos de baños y aguas minerales	60.000,000
Sociedad mercantil española (2.ª)	Operaciones mercantiles é industriales.	200.000,000
La Seguridad (2.ª)	Seguros, préstamos, consignaciones y toda clase de operaciones en comision	100.000,000
La Artesana	Facilitar recursos á artesanos y labradores.	200.000,000
La Provisora	Abastecer á Madrid de artículos de primera necesidad, y adelantos á labradores	12.000,000
La Felicidad	Hacer grandes jugadas á la lotería primitiva	2.000,000
Banco de Socorros	Hacer bien á la humanidad	100.000,000
	Total de los capitales nominales.	3,455.984,000

Los estados que acabamos de presentar, ofrecen la esplicacion de una de las causas que han contribuido poderosamente á crear la situacion lamentable en que se han visto y, aunque algun tanto mejorada, todavía se ven Madrid y algunas capitales de España. No seremos ciertamente nosotros los que tracemos la historia de los hechos que poco á poco han producido la crísis mercantil; propios los mas, estraños algunos, su narracion podria afectar la delicadeza de algunas personas, podria herir la susceptibilidad de ciertos hombres; y no es seguramente nuestro ánimo provocar discusiones desagradables: debemos ser francos y esplícitos; no nos referimos ni á gobiernos ni á partidos. El estudio que en la soledad del campo hemos hecho de esta delicada materia nos convence que en el trastorno general de Europa, que tuvo principio al concluir el año 1846, hubiera sido poco menos que imposible librar á la nacion española

del conflicto en que se ha encontrado. Cumple si á nuestro objeto decir, que emitidas acciones por 7,969.784,000 rs. reconcentradas en su mayor parte en la cap., cuando esta ni tenia entonces, ni tiene ahora un capital circulante que esceda de 250,000,000, las obligaciones contraidas habian de forzar considerablemente el valor metálico, sobreviniendo el compromiso individual, la complicacion colectiva y la crísis indispensable del mercado público. Veamos en que años se aceptaron las obligaciones que, en término mas próximo ó mas remoto, se contraen al suscribir las acciones en que aparece el cap. nominal: año de 1842: 101.800,000 rs.: 1843; 2.500,000: 1844; 117.400,000: 1845; 342.500,000: 1846; 5,935.984,000: 1847; 1.470.000,000. Se ve por estos números que no era posible: diremos mas, que era materialmente imposible cubrir los compromisos contraidos en 1846 y 1847, por mas que vinieran á Madrid, como vinieron, algunos capitales de las provincias para utilizar en un principio el movimiento de alza, para recibir mas tarde un funesto y lamentable desengaño. No presentamos mas observaciones: los estados hablan por nosotros.

Sociedades mineras. Es demasiado considerable el número de las sociedades de esta clase, formadas en Madrid durante los últimos años, para hacer de cada una de ellas una relacion y descripcion minuciosa: algunas van mencionadas en los anteriores estados: de otras hablaremos aquí particularmente; y nuestros lectores comprenderán la dificultad que ofreceria el ocuparnos de mas de 200 sociedades, las cuales labran pertenencias en sierra de Gador, Almagrera, Galicia, Zamora, Leon, Palencia, Búrgos, Guadalajara y otros puntos de España, y de las que ni aun conocimiento hubiéramos podido adquirir sin la cooperacion de D. Juan Martin Casillas, que dedicado hace mas de 10 años á este género de especulaciones, tiene establecida una Agencia en la calle de las Fuentes número 6, destinada esclusivamente al ramo de minas. Las sociedades de *Santa Cecilia*, *Suerte* y *Fortuna*, poseedoras de los mejores y mas abundantes criaderos de plata que se conocen en la prov. de Guadalajara, quedaron definitivamente constituidas en los meses de junio y julio de 1844: cada una tiene 100 acciones, sin capital fijo, y han repartido las primeras 5 dividendos y 3 la última, de á 2,000 rs. por accion cada uno: hay un director al frente de las minas en Hiendelaencina, donde la Sociedad ha construido una magnífica casa, y un encargado en esta corte *Costanilla de los Angeles* núm. 13, cuarto principal, donde se entregan los cupones para cobrar los dividendos que se reparten ya mensualmente, haciéndose el pago en casa del Sr. Osbea. *La Casualidad* es otra de las Sociedades, y labra el pozo Argentina confinante con la *Fortuna* de que acabamos de hablar: consta de 100 acciones, de las cuales hay de pago 43 solamente, obligadas á satisfacer todos los gastos hasta que la mina dé productos: se constituyó el 7 de julio de 1846 y tiene su Junta directiva en la calle de las Fuentes núm. 6, cuarto entresuelo. *La Benigna* se constituyó el 17 de noviembre de 1844, y consta de 100 acciones, sin capital fijo: esplota la mina S. José, en término de la Congostina (Guadalajara), que ha dado buenos resultados, habiendo recibido ya los socios un dividendo: tiene la contaduría en la calle de Alcalá núm. 44, cuarto principal de la izq. *La Consolacion*, compuesta de 400 acciones, 12 de ellas gratuitas, trabaja un filon en la sierra de Guadalajara, cuyo mineral en el ensayo que se ha hecho ha dado 4 onzas, 7 adarmes y 24 granos de plata con 2 por 100 de plomo en un q.: se constituyó en mayo de 1846, y tiene su direccion calle de San Opropio núm. 10. *La Española* labra 4 pertenencias en Hiendelaencina; se formó en 9 de enero de 1845, tiene en depósito bastante mineral que da hasta 13 onzas de plata por q., y sus oficinas se hallan en la botica de la calle del *Príncipe*. *La Palentina-Leonesa* formada en 1845 bajo el capital social de 2,400 acciones de á 2,500 rs. cada una, posee en el valle de Sabero (prov. de Leon) varias minas de carbon de piedra y hierro de escelente calidad y estraordinaria abundancia: tiene sus oficinas en la calle de Atocha núm. 28. En fin, *La Felicidad* y *Amistad* que data del año 1846 y tiene su secretaría en la calle de las Fuentes núm. 6; *El Sol singular* constituida en 21 de marzo de 1848, con 200 acciones, y sus oficinas en la calle de San Agustin núm. 5; *La Realidad* formada bajo el capital de 150 acciones en 1845, y con un depósito de un millon de rs. segun escritura aprobada por el tribunal de Comercio, y que promete buenos resultados, habiendo dado el mineral 36 libras de cobre y 6 onzas de plata por q., forman en último resultado el conjunto de las minas que actualmente llaman la atencion, sin que por esto dejemos de reconocer que otras muchas pueden prometer mas en adelante.

Fábricas é industrias particulares. Fácil es conocer que en los límites de un art. de esta naturaleza no cabe presentar una descripcion, por diminuta que fuese, de todas las fábricas, de todas las industrias en pequeña escala: Madrid no tiene, ni puede tener por ahora establecimientos industriales con grande estension. Comestibles con alto precio por razones que hemos espuesto, derechos de puertas que encarecen el valor de determinadas materias, carestía de combustible, falta de agua, jornales subidos, no hay fuerza humana que pueda luchar con tales desventajas: algunas Sociedades llevadas de un celo exagerado y lamentable, escitadas generalmente hablando por consejos en nuestro juicio imprudentes, han querido forzar las condiciones del pais, pretendiendo aclimatar empresas que han caido despues de un amargo desengaño y de pérdidas irreparables. Dentro de la cap., para el consumo de la misma, el individuo dominando la especulacion, ha creado y utilizado pequeñas industrias; así que además de describir la parte fabril ó industrial que consideramos de mayor importancia, publicaremos como hemos dicho arriba y tambien con observaciones, un estado que abraze las clases é individuos que obtienen alguna utilidad, independiente de los beneficios que ofrecen las fincas rústicas y urbanas.

Fábrica de Tapices: (afueras de la puerta de Sta. Bárbara). En los primeros años del siglo pasado trató el rey Felipe V de establecer una fáb. de tapices á imitacion de la de Paris, haciendo venir al efecto de Amberes á uno de los fabricantes de aquella c., llamado D. Jacobo Vandergoten, quien trajo consigo sus 4 hijos ya enterados de este artefacto y 2 oficiales; todos los cuales sirvieron de base para fundar esta fáb., que lo fue en un principio en la calle de Sta. Isabel. A los pocos años no siendo ya suficiente aquel local por el acrecentamiento de brazos, todos españoles, se trasladó á la casa donde hoy existe. Todos los sucesores de aquel monarca le dispensaron siempre la mas decidida proteccion; habiendo ascendido el número de operarios en todos los ramos á mas de 100 personas en pocos años. Continuó en este estado hasta el año de 1808, en que quedaron paralizados del todo los trabajos, con motivo de la guerra de la Independencia. Al volver de Francia Fernando VII, dispensó nuevamente á esta fáb. una proteccion bastante, para que reunidos los pocos oficiales que sobrevivieron á época tan calamitosa, y admitiendo un número considerable de alumnos, pudiese á los pocos años dar nuevas señales de vida, que fueron aumentando al paso que aquellos iban adquiriendo mayores conocimientos en el arte; así fue que á pesar de las nuevas dificultades con que tuvo que luchar desde el año 1820 al 23, ocasionadas por la falta de recursos, ya en los del 27 al 33 sus obras ocuparon dignamente un puesto entre las que de esta clase adornan los palacios de San Lorenzo y del Pardo. Los funestos efectos de la guerra civil no pudieron menos de hacerse sentir en esta fáb., que hubo de paralizar sus trabajos, hasta que en 1840 por una real órden de la reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbon, se restableció en parte y tuvo necesidad de crear operarios nuevamente, enseñando aprendices que puedan ayudar á los pocos oficiales que quedaron y sustituirles en lo sucesivo. Además de la fabricacion de tapices, hay en este establecimiento otros 2 ramos que son tambien de bastante importancia y mérito: es el uno el de las alfombras turcas, de mejor gusto que estas en sus dibujos, como se comprueba por el gran número de ellas que adornan los Reales Palacios, Casa de Campo y sitios reales de fuera de la corte: y el otro es el de la compostura de los tapices y alfombras, cuyas 2 clases aunque con bastante trabajo y lentitud, se restauran con la mayor perfeccion. Hay tambien una seccion de tinte, donde se hacen cuantos colores se emplean en diferentes artefactos. Trabajan constantemente 4 telares de tapices y otros tantos de alfombras. Esta fáb. se halla sujeta á una contrata con S. M., en virtud de la cual se libra una consignacion que debe em-

plearse precisamente en la ejecucion de las obras, que se hacen con arreglo á los precios fijos estipulados en aquella, y su director queda remunerado de su trabajo por medio del sueldo que le está señalado. El primer director ó maestro fue el indicado D. Jacobo Vandergoten, y le fueron sucediendo sus 4 hijos D. Francisco, D. Jacobo, D. Adrian y D. Cornelio, hasta que en 1786 por muerte del último recayó la direccion en D. Livinio Stuyck, sobrino de aquellos, quien murió en el año de 1817, sucediéndole en este cargo su hijo D. Gabino, natural de Madrid y actual director de esta fáb.: con el objeto de que la direccion permanezca en esta familia, el Sr. D. Gabino ha enseñado á un hijo que tiene abogado, los conocimientos necesarios, para en su dia dirigir con acierto el establecimiento.

Este ocupa un edificio hecho de mamposteria, albañileria y entramados de madera sin ornato alguno de arquitectura. La planta baja está destinada para la fabricacion. Comprèndense en un perímetro de 349,165 pies de superficie, la referida casa, otra accesoria á ella, jardin, huerta, 2 fuentes y una noria. El primitivo destino de esta casa fue para fábrica de pólvora.

Real fábrica de loza fina de la Moncloa. (*) Esta fábrica, de cuyo edificio se habla en otra parte de este artículo, se estableció en 1816 por Fernando VII. Tiene los departamentos siguientes: 5 depósitos de tierras, 1 de cajas, 2 de materiales, 1 de obra cruda, 2 salas para los molinos, 4 para las balsas, 1 para los torneros de porcelana, 1 de loza, 1 de cajas, 3 de adornos y moldes, 1 del baño, 2 de hornos, 2 de decoracion, 1 del escafilado, 1 de escultores, 1 de rulos, 2 para empaques, 2 caballerizas, 1 cocina y comedor, 1 almacen de porcelana, 1 de loza, 1 de la obra en bizcocho, 1 corral grande para la leña, 3 patios tambien grandes y 3 cocheras. La maquinaria se compone de 3 molinos de madera, 1 de hierro y 2 rulos de piedra para las tierras y baños, habiendo además 1 bomba para los fuegos. Los puntos de donde esta fábrica se surte de las primeras materias, son: Galapagar, Valdemorillo, Colmenarejo y Viso. En ella se fabrican la loza blanca, la con filetes de colores y la decorada, la porcelana blanca, la con filetes de colores y oro, y la decorada y dorada. El número de piezas que regularmente se elaboran cada año asciende á 266,344: su valor no puede fijarse por los diversos encargos y piezas que se hacen para el servicio de S. M. y sitios reales, así como por la variacion de sistemas y métodos que se están estableciendo. Las personas empleadas en esta fábrica son 160, á saber: 5 en los molinos, 16 torneros, 13 adornistas, 8 para el baño y hornos, 2 para el rulo y yeso, 3 para el escafilado y empaque, 12 para el corral de la leña, 3 para las caballerizas, 7 para la decoracion, 2 para la escultura, 6 en la policía de la casa, 3 carpinteros, 80 en los terreros para la esplotacion en su época. Los sueldos de todas estas personas, inclusos los cuatro empleados, pueden calcularse en unos 600,000 rs. El almacen para la venta de los productos de este real establecimiento se halla Carrera de San Gerónimo, núm. 3.

Fábrica de porcelana ó de china. (Calle de la Yedra, núm. 5.) Pertenece á la Sociedad Cerámica, compañía en comandita formada en 1845, bajo el capital de 1.500,000 rs. dividido en acciones, cuyo importe total se ha hecho ya efectivo. Su fundador y director gerente es el Sr. D. Francisco de Sales Mayo, quien con un celo, laboriosidad é inteligencia que le honran, ha levantado todos los planos, dirigido las obras del edificio y maquinaria, y planteado la fabricacion en todos sus ramos, hallándose en la actualidad elaborando porcelana ó china, como vulgarmente se llama, y muy pronto empezará la de pedernal, igual á la inglesa. El establecimiento ocupa un vasto local de nueva planta, dividido en multitud de grandes talleres y con un estenso corral y cobertizos para leñas y tierras: hay un sistema de maquinaria para quebrantar, pulverizar, mezclar y amasar la piedra y arcillas, perfectamente dispuesto, que recibe el movimiento del aire por un molino de viento á la holandesa colocado en la cúspide del edificio, de grandes dimensiones y cuya fuerza motora, cuando sopla un viento N. E. se calcula en 12 caballos-vapor, ó sean 48 caballerías comunes: en el tiempo que hace se halla funcionando este molino, ha andado por término medio tres veces por semana con una fuerza de 5 á 6 caballos-vapor (8 caballerías), muy superior á la que necesitan los aparatos que pone en movimiento: cuando falta el viento se emplea la fuerza animal que puede tambien aplicarse á voluntad: esta maquinaria economiza un número considerable de brazos y facilita estraordinariamente las operaciones para que sirve, pues que no solo da impulso á tres grandes molinos, que cada cual funciona bajo diversas formas, sino que tambien le comunica á varios pilones de percusion, á un gran tamiz-cernedero, á una bomba impelente que sube el agua de un ancho pozo, á diferentes tornos de pulimentar y á una tina de amasar barro recientemente inventada. Las primeras materias de esta fabrica son todas del pais; el pedernal *pirómaco* viene de Vicálvaro; el cuarzo, de Galapagar y orillas del *Jarama* en forma de gorrones ó guijo; el Kaolin, base de la porcelana, se esplota por cuenta de la fábrica en un sitio mas allá de las Rozas, en cuyo punto hay un pequeño edificio en que se limpia y lava la arcilla antes de conducirse á la corte; la tierra refractaria para las cobijas ó cajas es de la Lastrilla, cerca de Segovia, y de Valdemorillo, punto mas inmediato; y la sosa, albayalde, minio y demas ingredientes que entran en la elaboracion, tambien son productos españoles. Todos estos materiales eran conocidos y empleados de muy antiguo, pero esta es la vez primera que se han aplicado especialmente á la fabricacion en grande de porcelana en nuestro pais; pues desde que cesó la manufactura del Buen-Retiro, la fábrica de que nos estamos ocupando, es la primera que ha vuelto á fabricar china, con todas las cualidades iguales á la tan conocida de Limoges en Francia. La mayor parte de los trabajos se hallan ya organizados, y muy pronto habrá tres hornos continuamente andando, uno de grandes proporciones y otro igual que se está construyendo; de suerte que á la mayor brevedad podrá dar esta fábrica un consumo de consideracion: además de estos cuatro hornos, que todos tienen dos cuerpos sobrepuestos, mejora establecida por la primera vez en España, hay otros dos de calcinacion para pedernal y escayola, y otro para ladrillo refractario, el cual ha sido preciso construirle en la misma fábrica por no existir en Madrid esta clase de industria. En la actualidad se hallan ocupados en el establecimiento 140 operarios, casi todos españoles, de los cuales 30 son mugeres y 20 muchachos, y otros 20 trabajadores empleados en la esplotacion del Kaolin durante el buen tiempo: todo este número tendrá que duplicarse así que quede planteada la fabricacion de loza, el ramo de estampado, pintura y dorado, pues los talleres que aun están vacíos, ocupan otro tanto de los que ya están en actividad: es muy crecido el número de personas ocupadas en la corta de leñas, saca de tierra refractaria, conduccion á la fábrica, etc. Por la descripcion que acabamos de hacer se ve que esta fábrica establecida con capitales, direccion y elementos puramente españoles,

(*) **Esta es la última vez que en el artículo de Madrid hablemos de las dependencias de la Casa Real, y con este motivo no podemos menos de manifestar nuestro mas sincero agradecimiento á los Sres. marqués de Miraflores y conde de Vistahermosa. Mientras tan cumplidos caballeros han sido gobernador é intendente respectivo de la Real Casa, hemos solicitado el permiso para visitar el Palacio, la Armería, las Caballerizas reales, el Casino, el Retiro, la Florida, la Casa de Campo, y no solo se nos ha concedido la correspondiente licencia, sino que se ha recomendado muy particularmente á los empleados, que con preferencia á cualquier otro trabajo se nos facilitase cuanto pidiésemos, y se nos ausiliara y secundase en todas nuestras investigaciones literarias. Y ciertamente es satisfactorio que tal haya sido la conducta de los que se hallan al frente de la Real Casa y Patrimonio, porque así poco á poco se vencerán en España las dificultades que siempre se han opuesto á la publicacion de obras de esta naturaleza. Desde que en el Palacio de nuestra augusta Reina y en todas las posesiones que á la misma pertenecen, se han franqueado toda clase de noticias al autor de esta obra, nadie en España puede ni debe negarse á proporcionar los datos que se consideren necesarios para publicaciones en que se interesen el honor y la dignidad nacional. No concluiremos tampoco esta nota sin hacer estensivo nuestro reconocimiento á los empleados en las oficinas de la Real Casa y de las dependencias anteriormente indicados, porque en todos hemos hallado una cooperacion franca, decidida, desinteresada, eminentemente patriótica.**

puede llamarse de primer órden por la importancia que con ella adquiere la industria del pais y el comercio de este género, que hasta ahora depende esclusivamente del estrangero.

Fábrica platería de Martinez: Entre las fáb. españolas que se esmeran en contribuir al acrecentamiento de las artes y la ind., merece sin duda un lugar preferente la de Martinez: fue construida poco tiempo despues del regreso de un viage al estrangero, que bajo la proteccion de Cárlos III, hiciera el citado Martinez; y dirigida por el arquitecto Don Cárlos Bargas, se concluyó en 1792. La forma elegante de su esterior, la grandiosidad y cómoda distribucion de los talleres dan exacta idea del genio de su fundador. Situada á la estremidad de las calles de San Juan y de las Huertas en una plazuela que se forma y con vuelta al paseo del Prado, se halla en disposicion de presentar su hermosa fachada principal que es de órden dórico, enriquecida con una columnata que da elegante entrada al pórtico ó peristilo, rematando en un cuerpo ático, sobre el cual se halla colocado un bello grupo de escultura que representa á Minerva premiando las Nobles Artes, y sirviendo de ornamento al plinto de ambas cornisas una coleccion simétrica de vasos etruscos del mejor gusto. Entrando en el edificio y despues de un vestíbulo pintado al estilo gótico con dos ornacinas que contienen dos hermosas figuras, se pasa á un templete ó sala octógona, que sirve de despacho en cuyo centro se eleva un grandioso escaparate de igual forma que la pieza vestido en su interior de espejos, que reproducen con toda brillantez la multitud de preciosas alhajas que contiene. A la izq. de este templete se halla la entrada al gran taller ú obrador, que consiste en un magnífico salon, de 200 pies de largo por 32 de ancho y 20 de alto, con 15 ventanas por cada banda, recibiendo luces directas por todas ellas, y dividido en dos iguales mitades por una media naranja que sostienen 4 columnas de órden jónico. Pueden trabajar cómodamente en este taller hasta 200 operarios, siendo verdaderamente admirable el buen órden de contabilidad que con cada operario se lleva respecto de los metales preciosos que maneja, y mas todavía, el que nunca haya sido desmentida la proverbial honradez y buena moralidad de cada uno de ellos. La proteccion de esta fábrica, merecia ser un objeto predilecto del Gobierno como lo ha sido en épocas anteriores, pues no solo se ocupa de artefactos de platería, sino que en ella se construyen con perfeccion toda clase de objetos de metalurgia. Por una pragmática de Cárlos III, se ordenó que esta fábrica, fuese la escuela de los jóvenes que se dedicasen al arte de platería, y se dispuso que una comision de la Junta general de moneda, inspeccionase los adelantos de los discípulos y los progresos de la fábrica. Continuó el mismo órden y método durante el reinado de Cárlos IV, siendo algun tiempo el príncipe de la Paz, el encargado de promover los adelantos de la fábrica, hasta que con la invasion francesa cesó todo buen órden, y la fábrica se vió abandonada á sus propios recursos. Habia muerto ya en 1798 su fundador Martinez, que importara del estrangero todos los conocimientos modernos, sobre esmalte, fabricacion del plaqué, máquina de cubiertos etc., y se habia hecho cargo de la direccion económica de la fábrica D. Teodoro Zia, quien con sus talentos y su honradez consiguió mantener el buen nombre de la fábrica, conservando tan precioso tesoro á Doña Josefa Martinez, hija única del artista, de la cual era al mismo tiempo tutor y curador; pero habiéndose casado esta señora con el honrado y activo coronel nuestro particular amigo D. Pablo Cabrero, el año de 1818, y solicitado del rey Fernando VII. la proteccion que de antiguo se habia dispensado á la fábrica, se la espidió el título de Platería de la Real Casa y Cámara de SS. MM., que hasta el presente lleva. Notables y aventajados han sido siempre los discípulos que esta fábrica ha producido en todos los ramos de arte, mereciendo muchos de ellos y en diferentes épocas ser premiados por los reyes, y otros ser pensionados para continuar estudiando en el estrangero. Notable es tambien la perfeccion de las obras que en este establecimiento se han ejecutado, que por su solidez y buen gusto no dudamos en comparar á las mejores que hemos tenido ocasion de observar en las mas brillantes fábricas de otros paises. Los palacios reales, casas de grandes y de particulares, asi de la nacion como del estrangero, contienen un número infinito de artefactos construidos en esta fábrica, que atestiguan públicamente su grandiosidad y mérito; y sus talleres frecuentemente visitados por los reyes, príncipes y viageros distinguidos son una prueba mas de la altura, á que podria elevarse el genio en nuestro pais, si fuese estimulado por una sabia proteccion de parte del Gobierno. A la muerte de D. Pablo Cabrero, ocurrida en 1846, quedaron dueños de esta fábrica, tres de sus hijos, quienes convencidos de que en la actual época, los intereses de un particular no eran bastantes á hacer frente á los inmensos gastos que exige la fabricacion de orfebrería en grande escala, dispusieron arrendarla por 10 años á la Compañía general del Iris, la cual determinó entregar la direccion del establecimiento al artista que venciese en un concurso de oposicion general en todos los ramos del arte; y obtuvo el lauro un discípulo de la misma fábrica, D. José Ramirez de Arellano, jóven de rara inteligencia y de estraordinario mérito. Despues de esto, la fábrica se ha engrandecido de dia en dia, aumentando el número de sus máquinas y dando movimiento á algunas que se hallaban en desuso desde la muerte de su fundador, cabiendo una gran parte de estos adelantos al maquinista de la fábrica y tornero de la casa de moneda D. José Casas, aventajado mecánico, si bien poco conocido, por su escesiva modestia, fuera del establecimiento. Entre las máquinas de nueva construccion, es notable por su sencillez y seguridad la que da movimiento general, á todas las máquinas del obrador que son muchas y entre las cuales las hay de notable utilidad. La máquina para hacer cubiertos es digna de admiracion, y seria largo de enumerar el uso y perfeccion de todas ellas, tornos de guillosé, tornos circulares y de óvalo, volantes de todos tamaños, mutones de gran fuerza, bancos de tirar, inmenso número de cilindros de todas dimensiones, plataformas, máquinas de reduccion y otra infinidad de máquinas y herramientas, que hacen fácil y sencilla la confeccion de la obra mas difícil. El actual director convencido de la escasez de numerario que aflije á todas las clases de la Sociedad, y en vista de la importacion que del estrangero empezaba á esperimentarse de artefactos de *Melchior ó* plata alemana, con notable perjuicio de la industria nacional, ha emprendido la fabricacion de objetos de vajilla de este metal blanco en competencia con los que se importan del estrangero y con objeto tambien de contribuir á la desamortizacion de la inmensa cantidad de plata que en nuestro pais se halla empleada en vajillas, la cual naturalmente se convertiria en moneda, haciendo desaparecer la espantosa crisis que se esperimenta. Esta consideracion le ha impulsado á fabricar objetos de dicho metal, en grande escala. Nosotros hemos visto estos objetos y no hemos podido distinguir los que son de Melchior ó de plata. ¡Tal es el adelanto de la fabricacion.

Fábrica de alfombras de la Sociedad de empresas varias: (calle de la Palma, núm. 11, y almacen ó despacho, calle de las Infantas, núm. 18). Esta Sociedad fundada en el año 1826, tuvo privilegio esclusivo por 10 años, para fabricar alfombras, siendo una de las bases el que su construccion debia ser con géneros y operarios españoles, como asi lo ha verificado y verifica actualmente: en la esposicion pública de 1841, fué premiada esta fáb. por el Regente del Reino, con la medalla de bronce y mencion honorífica: las alfombras que se fabrican son de 3 clases, conocidas con los nombres de afelpada, escocesa y regular, de lana fina, colores permanentes y del ancho de una vara: los precios son 28, 24 y 22 rs. vn. El administrador de la Sociedad, que dirige las operaciones de la misma, es D. Santiago Valentin, y el director artístico D. Juan Belmonte.

Fábrica de azogar: (plazuela de las Cortes núm. 2). Se estableció en el año de 1837 bajo la direccion y propiedad de D. Juan Bautista Guerin, padre de los actuales poseedores, habiendo producido un gran beneficio no solo para Madrid sino tambien para la España. Presentadas varias lunas en la esposicion pública de 1841, fueron premiadas por S. M. con una medalla. Esta fáb. se compone de dos departamentos; en el uno se azogan lunas de todas dimensiones, y en el otro se construyen marcos dorados con el mayor gusto y perfeccion; sus depósitos se hallan abundantemente surtidos de estos productos, que por la razon de estar elaborados en España, han esperimentado de poco tiempo á esta parte, una rebaja de 40 por 100. En el año

de 1846, habiéndose encargado de este establecimiento los hijos del mencionado D. Juan Bautista, lo trasladaron de la calle de la Reina núm. 14, al magnífico local que en el dia ocupa, teniendo sus almacenes en la calle del Príncipe núm. 12, y en la de Alcalá núm. 35.

Fábrica de tejidos de goma elástica: (plazuela de la Cebada núm. 28, y su depósito ó almacen en la Puerta del Sol núm. 44). Tiene varios talleres, en los cuales se fabrican tejidos de algodon, hilo y seda, mezcladas estas materias conforme sea el objeto, con goma elástica hilada y del número correspondiente, segun lo exija la finura, capricho ó esmero del trabajo: se hacen toda clase de cintas mas ó menos finas para tirantes, fajas, ceñidores, ligas, andadores, suspensorios, corsés, perneras para fracturas, que los facultativos recomiendan muy particularmente, planchas y otras muchas tiras, cualquiera que sea su anchura; además se construyen cuantos objetos de goma nodelada se necesitan, como pezoneras, viverones, chupadores, pesarios, sondas de todas clases, con otros varios correspondientes á las facultades de medicina y cirujía; lavativas impermeables, vasos, vendajes, botas y botines para viajar y salir de caza; tambien se hacen impermeables las telas de lienzo, lana y seda, que sirven de preservativo para las estaciones lluviosas, ó cubrirse con ellas en los sitios donde se perciben humedades; los objetos que á este ramo pertenecen son además, si se quieren de viento, colchones, almohadas, trompetillas para sordos, conductores para gases y otros líquidos, collares, nadadores, cojines para viajes y otros objetos que constantemente se encargan en la fáb. Lo que mas llama la atencion por su tejido, golpe de vista que presenta, longitud, pues la menor es de 50 varas, y sobre todo por los buenos resultados que produce en momentos aflitivos y terribles, son las mangas ó tubos para bombas de incendios, de las cuales se han provisto las sociedades de Palencia, Sevilla, Badajoz y Valencia, habiendo pedido tambien el ayunt. de esta corte algunas varas para prueba, por la fama y buen crédito de que gozan. El número de operarios que cuenta esta fáb. es de 12, bajo la direccion de sus dueños D. Gerónimo y D. Anastasio García; suficiente para proporcionar un buen surtido de todos los artículos que hemos mencionado, en la corte y en diferentes provincias del reino; la goma se disuelve por medio de una composicion, antes de empezar los trabajos: fue premiada esta fáb. por S. M. con la medalla de bronce en la esposicion pública verificada en el año de 1846.

Gran taller de coches de Recoletos. Está sit. cerca de la puerta llamada de Recoletos, en el paseo del mismo nombre y en el terreno que antes ocupaba el conv. titulado de Agustinos Recoletos, fundado en 1595, y su igl. en 1620; lo mas notable que contenia, eran los sepulcros (además del de Saavedra) de los marqueses de Mejorada, ejecutados con mármoles por el corruptor Donoso, obras que no se podian presentar por modelos, pero que es lástima no subsistan, pues aun prescindiendo de la materia, eran notables para la historia del arte. Empezó la nueva construccion de este grandioso edificio á principios de 1845 por cuenta de D. Mariano Carsi y bajo la direccion del distinguido arquitecto D. Aníbal Alvarez, quedando concluido lo principal en menos de 6 meses, en términos que en el de mayo ya se construian carruajes. El espacio que ocupa todo el establecimiento es de 215,241 3/4 pies cuadrados, siendo lo edificado inclusos los patios, unos 100,000 pies, y los restantes forman un jardin espacioso, y el terreno que ha de ocupar la parte esterior de la entrada, aun no concluida. El taller principal es un gran cuadrilongo de fábrica con su bóveda construida de maderas entrelazadas ingeniosamente, cuya parte esterior está cubierta de zinc, presentando la nave un aspecto sorprendente por sus grandes dimensiones, que son 243 pies de largo, 114 de ancho y 51 de altura; á la izq. del taller se encuentran las fraguas en número de 13 á 14; á la der. las dependencias de empleados y almacenes, y en el fondo varias máquinas movidas por una de vapor de la fuerza de 14 caballos, que sirve tambien para aserrar maderas, hacer los rayos, las pinas, tornear el hierro, taladrar los calces etc. A la parte esterior y paralelamente á los tres lados del gran taller, dejando calles, hay otros varios departamentos y almacenes con fraguas, talleres de cajista, carpintero, tallador, tornero, pintor, guarnicionero y demas necesarios para la pronta construccion de carruajes de lujo y de camino; espaciosos almacenes provistos de coches construidos para su venta, como landós, carretelas, berlinas, sillas de posta, diligencias y otros de distintas y variadas formas, que en nada desmerecen á los estranjeros ya por su solidez y elegancia, ya por su precio mas equitativo. Trabajan en el taller constantemente de 150 á 200 operarios, la tercera parte franceses, que con las ventajas que ofrece la máquina de vapor podrian construir de 300 á 400 coches al año; hasta ahora solo se han hecho unos 200, habiendo sido 30 para la Casa Real. Fue su primer director facultativo Mr. Morel Jhibont, y en el dia M. Andy, ambos franceses; las telas, charoles, cueros, pasamanería y demas artículos para la construccion de carruajes, proceden en su mayor parte de fábricas del reino; solo algun que otro se trae del estranjero por no hallarse en España. Tiene el establecimiento contratadas con el Gobierno las sillas-correo de las líneas de Andalucía y Cataluña. Se incorporó en el mes de enero de 1847 á una sociedad en comandita por acciones, titulada *Collantes, Moore y Compañía*, cuyo objeto principal era el entretenimiento de coches públicos y de plaza, y la cual posteriormente se ha reorganizado, en la junta celebrada el 6 de abril de 1848, en que se aprobaron los nuevos estatutos, bajo la base de sociedad anónima con la ant. denominacion *Gran taller de coches de Recoletos*. Recientemente se ha concedido por S. M. á este establecimiento la gracia de titularse *Taller de coches de la Real Casa*, y la autorizacion de que en el mismo se coloque el escudo de las armas reales. El gobierno y administracion de la Compañía, se ejercen por la Junta general de accionistas y por otra de gobierno, compuesta de 8 individuos y un director, que lo es nuestro apreciable amigo D. Jorge Flaquer. Pertenece á la Sociedad el grande establecimiento de coches públicos de alquiler, sit. en la plazuela de San Martin, Travesía de Trugillos núm. 2

Carruajes particulares y de alquiler. Como es natural, se usan de diferentes clases en esta pobl. para los varios usos y necesidades en que se emplean. La clase de carruajes y su número aparecen del siguiente estado.

CLASES DE CARRUAJES.	NÚMERO DE LOS		
	De uso particular	De alquiler.	Total.
Americanas	1	»	1
Bastardas	2	»	2
Berlinas	169	39	208
Birlochos	6	»	6
Bombés	28	14	42
Breegs	1	»	1
Brosquens	3	»	3
Cabriolés	12	»	12
Calesas	3	53	56
Carretelas	261	88	349
Carros de escombro	»	274	274
Coches de camino	2	»	2
Coches de ciudad	80	22	102
Cupés	5	2	7
Faetones	8	»	8
Furgones	1	1	2
Galeras	»	3	3
Góndolas	2	41	43
Charavanes	11	»	11
Chartaumberts	2	»	2
Landós	24	13	37
Omnibus	»	13	13
Sillas de posta	3	»	3
Tartanas	7	16	23
Tilburis	19	3	22
Totales	650	582	1,232

La Comodidad. Esta Sociedad anónima (*) formada en 1846, sufrió al poco tiempo de su instalacion la pérdida casi completa del cap. desembolsado: en su consecuencia acordó en Junta general estraordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 1847, elegir una comision directiva compuesta de 2 accionistas, los cuales en virtud de las facultades con que se hallaban revestidos, han celebrado un convenio con Don José Abad, fabricante de coches con taller en Barcelona, para esplotar en participacion el primitivo objeto que la Sociedad se propuso, reducido á la construccion de coches y establecimiento de algunos para servicio del público en varios puntos de esta corte. La Sociedad anónima ha llevado á la formada en participacion un cap. de cerca de 20,000 duros. El establecimiento ó taller se halla en la calle de Cedaceros, núm. 5, y en el mismo las oficinas de cuenta y razon de la Sociedad. Esta sufrirá nuevas modificaciones, con motivo de haberse declarado disuelta la Sociedad anónima, segun real decreto de 18 de enero de 1849.

Bujías esteáricas de la Estrella: (calle del Gobernador, núm. 26, y su elegante depósito en la de Carretas núm. 4). El señor D. Julian Bert, su fundador y socio que fue de la primera fábrica de bujías esteáricas establecida en París, conocida tambien con el nombre de la *Estrella*, trajo á España esta útil invencion en el año de 1839, y asociado á varios capitalistas de la corte, formó la Compañía española para la fabricacion de bujías esteáricas, jabon y ácido sulfúrico y nítrico. Constituida la Compañía y competentemente autorizada por el Gobierno de S. M. para beneficiar y fomentar en todos los dominios de la monarquía española segun la real cédula de privilegio de importacion concedida por S. M. en 2 de abril de 1840, el Sr. Bert planteó la fábrica que hoy existe en Madrid, en la cual se elaboran bujías esteáricas, jabon con la oleina que resulta de estas, y ácido sulfúrico y nítrico; cuyas operaciones todas al vapor, dirige el mencionado señor Bert y son desempeñadas por operarios españoles, así como la administracion de la empresa: las primeras materias que se emplean en su construccion, todas son productos del reino. Estas bujías, que pueden competir por su perfeccion con las mejores del estranjero, principiaron por cautivar la benevolencia del público, y han concluido por estenderse por todo el reino, haciéndose hoy una necesidad. La misma Compañía acaba de establecer en la ciudad de Gijon una magnífica fábrica de dichos tres productos, la cual es tan espaciosa y tan bien surtida de maquinaria y utensilios, con todas las mejoras que permiten la esperiencia adquirida y los adelantos de esta ind., que unidas estas circunstancias á la economía con que se puede fabricar en Gijon, relativamente á las dificultades que ofrece la corte por la falta de las primeras materias, ha proporcionado á los señores Bert y Compañía la satisfaccion de corresponder á la buena acogida que el público ha dispensado á sus bugías, dándolas en todas las principales pobl. al mismo precio que se espenden en Madrid.

La Española: (calle de Monserrat, núm. 20.) Fábrica de bujías de stearina y de cera, de D. José Antonio Peñuelas, y bajo la direccion de D. Antonio Emigdio Schiappapietra. Las operaciones en esta fáb. se practican por medio del vapor, el cual se obtiene en una gran caldera inglesa de fuerza de 30 caballos, colocada sobre su correspondiente horno, en el cual se halla establecida la corriente de aire necesaria con el ausilio de una chimenea de 90 pies de elevacion. El agua que alimenta esta caldera se estrae por medio de una bomba de un pozo de 130 pies de profundidad que hay en el mismo edificio. Desde la mencionada caldera se conduce el vapor á todas las oficinas por cañerías de cobre, provistas de sus correspondientes llaves. La distribucion interior del edificio se halla, cual es de desear en establecimiento de su clase; puesto que las oficinas destinadas á los diferentes trabajos, como purificacion de sebo, de la cera, y en la que se separa la stearina de la oleina, estan con la mayor comodidad y surtidas de todos los útiles necesarios como grandes tinas, artesas y varias máquinas. El precio de las bujías (que son de todos los tamaños, desde el de velas de sala hasta el de cirios para las igl.) es el corriente, puesto que únicamente se quiere competir en la clase de género, sin hacer variacion en aquel: los productos que esta fáb. ha presentado ya al público, no obstante el corto espacio que lleva en accion, han sido de buena clase.

Fábrica de botones: (calle del Carnero núm. 2, y su despacho en la de Toledo núm. 40.) A principios de este siglo solo se fabricaban en Madrid los botones negros labrados, llamados de uña ordinarios ó de ballena, pues que los finos ó de charol y pulimento venian del estrangero, nombrados comunmente ingleses: en dicha época los Sres. Don Antonio y D. José Escudero, padre y tio del dueño actual de esta fáb., establecieron á gran costa la de botones de charol y pulimento, continuando al propio tiempo la de los bastos ó de ballena, que por espacio de muchos años ocuparon á gran número de operarios de ambos sexos, en términos de fabricarse mas de 30,000 gruesas de las dos clases. Posteriormente la libre introduccion del boton estrangero con muy cortos derechos, la estension de consumo del dorado ó de metal, y principalmente la exorbitancia del adeudo por entrada en las capitales de prov. (no obstante de ser ind. nacional) han causado la sensible decadencia en que esta fáb. se encuentra: hoy solo se emplean 2 hombres y 3 mugeres que elaboran de 7 á 8,000 gruesas al año; pero la fáb. tiene elementos para construir 20 ó 24,000 gruesas, puesto que cuenta 4 prensas, de las cuales solo una trabaja en la actualidad: las materias que se destinan, son; asta de carnero y pezuña de ganado vacuno. El boton labrado dicho de uña ó de ballena, se vende á 2 rs. gruesa, y tiene, la firmeza propia para el paño grueso que usan las gentes dedicadas á las labores del campo, haciéndose su mayor consumo en las prov. de ambas Castillas: el fino de charol ó pulimento se divide en dos clases llamadas 1.ª y 2.ª, correspondiendo á esta los que tienen algun defecto: estos tambien los gastan las gentes del campo, y los de la 1.ª clase las personas mejor acomodadas de los pueblos, y se venden á 4 1/2 rs. gruesa, y los de 2.ª á 3 1/2, precio muy equitativo si se atiende á la grande consistencia, por no ser fundido el material para la fabricacion, sino cortado á trozos en bruto, sin los inconvenientes de la pasta fundida, que es fácil de quebrarse. Esta fáb. fue agraciada con la medalla de plata en la esposicion pública de 1827 y en la de 1841; pero no es posible que pueda subsistir por mucho tiempo, en atencion á los escesivos derechos de entrada que los botones tienen en las prov. y son 24 mrs. por gruesa, cuyo valor en venta es de 2 rs., ó lo que es lo mismo el 35'29 por 100 y en la misma proporcion los mas finos; circunstancia mas que suficiente, no solo para paralizar una fáb. sino para destruirla completamente.

Fábricas de Cerveza. Hay en Madrid 6, tituladas de *Santa Bárbara*, *Lavapies*, *Leganitos*, *Libertad*, *Universidad* y *Bastero*: este género de ind. no puede compararse con el de Lóndres, en donde el consumo de cerveza se regula en 12 ó 15.000,000 de a. anuales, ni con el de París que asciende á cerca de 8,000,000, siendo el de Madrid de mucha menor cantidad, y quizás no llegue á 40,000 a. Sin embargo, las fáb. de la corte merecen alguna consideracion bajo otro concepto, por abrazar los dos ramos en que está dividida la fabricacion de cerveza en Inglaterra y son, la preparacion del grano y la elaboracion del líquido, formando cada uno de ellos una ind. particular. Madrid lleva grande ventaja en la elaboracion de las cervezas á París y á la mayor parte de la Francia, á lo que contribuye mucho la buena calidad de las aguas. Los diferentes ensayos practicados han dado por resultado el convencimiento de que se pueden fabricar aquí todas las clases que se consumen en Inglaterra, á pesar de ser el país donde se ha llevado este art. al mayor grado de perfeccion, y donde se confeccionan con mayor variedad, especialmente en Lóndres, cuya atmósfera y calidad particular de las aguas del Támesis favorecen la buena elaboracion. Pero los fabricantes de Madrid tienen que atenerse al gusto particular del mayor número de consumidores, que es por la cerveza fuerte en combinacion con el gas ácido-carbónico producido por una pequeña fermentacion dentro de las botellas, elevándose á un grado de fuerza tal que aumenta su coste por las roturas que ocasiona. Las cebadas de nuestra Península no dejan nada que desear al fabricante, conocedor de las clases que producen mejores resultados: no sucede lo mismo con el lúpulo que se importa del estrangero, á pesar de abun-

(*) Se habló de su objeto, que era la construccion de coches, en el primer estado de *Sociedades*.

dar esta planta en muchos puntos de España y producir en su estado silvestre flor de muy regular calidad, si los que se dedican á recogerla lo hicieran con la inteligencia y esmero que exige esta planta, de que tan buenos resultados ha obtenido el Sr. Taboada, dueño de la fáb. de cerveza de Lavapies, en su plantel que ha hecho en Peñaranda de Duero. Las fáb. principales son las de *Lavapies*, *Sta. Bárbara* y *Leganitos*; pero vamos solamente á ocuparnos de las dos primeras, cuyos dueños nos han proporcionado las siguientes noticias:

Fábrica de Lavapies. Ocupa unos 42,000 pies de superficie, distribuidos en dos departamentos, uno destinado á la preparacion y almacenage de la cebada, y el otro para la elaboracion y conservacion del líquido: contiene el primero dos germinadores, en los que se fermentan 100 fan. de cebada á la vez, dispuestos de manera que puede graduarse la temperatura del modo mas conveniente para obtener una germinacion igual y perfecta; hay un tendedero bien ventilado que ocupa 4,000 pies superficiales y sirve para esponer al aire libre la cebada germinada, hasta que se halla en disposicion de pasarla á los tostadores; dos graneros capaces de contener 40,000 fan., el uno para la cebada en su estado natural, y el otro para la germinada, y un local para los carros, tinas, depósito de agua para la cebada y un molino todo de hierro, igual á los que se usan en Inglaterra, al que baja aquel grano desde el mismo depósito. En el segundo departamento se halla el laboratorio donde se fabrica la cerveza, con dos grandes calderas y sus correspondientes tinas; dos tostadores de hierro para la cebada, dos depósitos grandes para enfriar la cerveza, local para embotellar, tapar y alambrar unas 1,000 botellas por hora, con todo lo necesario para la confeccion de este género, lavano de aquellas, y almacen para el repuesto; todo dispuesto del modo mas conveniente para regularizar las operaciones y economizar tiempo y jornales, á lo que contribuye bastante la adquisicion de algunas máquinas y aparatos de nueva invencion; un depósito de agua de cabida de 800 a., forrado de plomo con cañería de lo mismo para conducirla á los puntos donde es necesaria. Al lado del laboratorio está la pieza de fermentar, suficiente para contener 40,000 botellas colocadas sobre arenas, desde la cual baja la cerveza fermentada por cañerías de plomo á las pipas colocadas en la bodega; á dicha pieza sigue un pequeño almacen y el laboratorio para las bebidas gaseadas: hay tambien piezas para la leña, carbon, cuadras para 7 caballerías, taller para la construccion de máquinas, aparatos, pipas y demas necesario para la fáb., en la que se consumen anualmente unas 4,000 fan. de cebada, 8,000 a. de leña, 1,500 de carbon, 1,000 lib. de azúcar blanca, en las limonadas gaseadas 600 á 650 de limones y naranjas, y 400,000 a. de agua potable en la cerveza, preparacion de la cebada y demas operaciones. Los jornales de los obreros, fabricantes y espendedores pasan de 90,000 rs. anuales, con cuya cantidad se sostienen mas de 20 familias; los gastos que ocasiona la espendicion, ascienden á unos 30,000, rs. y las roturas causadas por la fuerza de la cerveza, ocasionan una pérdida de mas de 30,000 rs. anuales.

Fábrica de Santa Bárbara. Se estableció en el año de 1845, en la calle de Hortaleza, núm. 148, cuya parte accesoria va á la de Santa Teresa: el edificio tiene de estension 14,375 pies cuadrados superficiales, con 5 cuevas que pueden contener en barriles 30,000 a. de cerveza; cámaras espaciosas para poder encerrar 8,000 fan. de cebada, dos tostadores, dos calderas, la una de 130 a. de cabida y la otra de 180; barriles para guardar hasta 40,000 a. de cerveza, varias tinas de 500 á 700 a. de agua, y por último hay oficinas para embotellar, almacenar materiales, y taller para hacer cubas, tinas ect. El molino que sirve para desbacer la cebada, saca al propio tiempo de un abundante pozo por medio de una bomba 600 a. de agua por hora, que suben á dos estanques de plomo sit. á unos 30 pies de altura, de cabida de 900 á 1,000 a., y desde allí va por diferentes conductos para el servicio de toda la fáb., teniendo además una buena fuente de aguas corrientes. Para distribuir la cerveza á los establecimientos y particulares que la piden, hay 8 carros; de 16 á 20 hombres para el trabajo y servicio, segun el consumo, y de 8 á 10 caballerías mayores.

Fábrica de destilacion de licores y jarabes refrescantes: (calle de Alcalá, número 60, piso bajo). Se estableció en diciembre de 1847 por una compañía dirigida por el socio industrial D. Casimiro Fontfrede.

Fábrica de papel jaspeado: (calle de la Palma, número 8). Se estableció á primeros de setiembre de 1848 por D. Balbino Edo, socio industrial, y D. Eusebio Martin, socio capitalista, el cual ha cedido todos sus derechos, en virtud de convenio, á D. Manuel Rivera y D. Mariano Perez de los Cobos. El local es muy espacioso, y tiene fuente con abundante agua, requisito necesario para esta clase de fabricacion. Hay todas las herramientas necesarias, á saber: máquina, tinas, brochas etc.; así como baños, tendederos etc. Pero á pesar de todo esto, necesitan los socios un cap. mayor que el invertido hasta el dia, para elevar esta ind. á la altura que debe estarlo en nuestro país.

Fundicion de hierro de Bonaplata. Este establecimiento situado al estremo de la calle de Hortaleza, fue fundado en 1839 á consecuencia de arreglos pendientes entre el Gobierno de S. M. y Don José Bonaplata y compañía, sobre abono de 2,696,000 rs. á que ascendian los perjuicios causados en el incendio de una fábrica de hilados y fundicion existente en Barcelona. Era Don Jose Bonaplata hombre activo, emprendedor, inteligente, y con este carácter pudo en poco tiempo montar esta fábrica modelo á satisfaccion del Gobierno que la hizo visitar por una comision de personas respetables. En la actualidad pertenece á Don Ramon Bonaplata, hermano del Don José. Se construyen en la fábrica motores de todas especies: manejes, ruedas hidráulicas de todas clases, y *turbinas* de varios sistemas á *doble efecto*, que se han perfeccionado en el establecimiento, con muy buen éxito, siendo el mejor motor hidráulico que en el dia se conoce; máquinas de vapor de alta y mediana presion y espansion con uno ó 2 cilindros y de condensacion; trasmisiones de movimiento para toda especie de motores; bombas de varios sistemas para elevar el agua; prensas hidráulicas para fáb. de papel, elaboracion del azucar, aceite y hujias de la Estrella; sierras mecánicas, circulares y verticales con una ó mas hojas; prensas de husillo de varios sistemas para la aceituna, de 30,000 arrobas de fuerza; máquinas de toda clase para la fabricacion de papel, monedas, laminar metales, imprimir, tipografiar, litografiar y estampar; aparatos para el gas hidrógeno, tubos de conduccion, candelabros, consolas y faroles para las tiendas, caloríferos por el vapor ó por el aire seco para toda clase de establecimientos, edificios públicos etc. y por último fundicion de balcones, escaleras, y adornos de toda especie para ornato de casas y jardines. Hay en esta fáb. 14 tornos de varias clases y diversas máquinas de taladrar, alisar y cepillar, 2 grandes cubilotes, 2 fuertes gruas, un horno de secar, é inmenso número de cajas y útiles; todo lo cual constituye uno de los mejores establecimientos de la corte, donde trabajan de 75 á 90 personas continuamente.

El edificio en que se halla esta fáb. es el ant. conv. de religiosos mercenarios descalzos de Santa Bárbara, cuya fundacion tuvo efecto á principios del siglo XVII. Existia una ermita dedicada á Santa Bárbara en el sitio que ocupa esta fáb., y habiendo tomado posesion de ella el dia 4 de diciembre de 1606, los religiosos de la Merced empezaron á construir la iglesia á muy poco tiempo y la terminaron en 1622. Era dicha igl. de buena arquitectura, así como los retablos, á los que adornaban estimables obras de escultura y pintura, habiendo ejecutado algunas de estas Vicente Carducho. Tambien las habia de Solis, Rizi y otros. En esta casa se veneraba el cuerpo de la beata María Ana de Jesus, que existe en Don Juan de Alarcon en una urna de mármoles hecha por dibujo de Don Pedro Arnal. Inmediata al convento se conserva, aunque abandonada, la casa en que habitó la esclarecida madrileña. Pocos edificios padecieron mas que este despues de la guerra de la Independencia, desde cuyo tiempo sirvió á su primitivo destino; estando la igl. con el correspondiente culto hasta la supresion de los regulares.

Fábrica de maquinaria y fundicion: (calle de Daoiz y Velarde, núm. 24.) Entre las fábricas de primer órden de Madrid debemos colocar la que en 1844 estableció el señor D. José Safont en la parte del edificio-palacio de Monteleon que corre de S. á N. En ella, lo mas notable que se ha cons-

truido, son varias máquinas de vapor, primeras que se han hecho en España: una de ellas está destinada á dar movimiento á la maquinaria del establecimiento y ha funcionado perfectamente desde su montura. Hay un salon en que están montados 5 tornos, 2 de ellos notables, uno por sus dimensiones que admiten tornearse piezas de 12 pies de diámetro y 24 de largo: el otro de ellos para abrir rosca, está construido en Manchester y es de los métodos mas modernos y de la última perfeccion. Tiene el establecimiento otra sala taller de cerrageria con una máquina de taladrar y otra de terrajar; y otro departamento, tambien de cerrageria, el mejor de todos sin duda; contiene una hermosa máquina para cepillar hierro, en la que se pueden planear planchas de 26 pies de largo por 10 de ancho. Hay además otras dos máquinas de division de dentadura, una para grandes ruedas y la otra para engranage fino, así como dos tornos pequeños. Existen otras salas con alguna maquinaria, destinadas á talleres de montura, carpinteria, fraguas, fundicion y almacenes: la de este último es sorprendente por medir 167 pies de largo por 30 de ancho. En esta fábrica se puede construir todo lo que es peculiar á este género de industria, y con el tiempo no será necesario surtirse del estrangero. En la actualidad se construyen ademas de prensas, máquinas de todas clases, relojes de torre que se espenderán á precios tan cómodos como los del estrangero, cañones para la marina de los reforzados de mayores dimensiones y tambien un buque de vapor para rio, de pequeña fuerza: se trata además de ensayar el fundir un caballo de dimensiones mas colosales que el de la plaza de Oriente, montado por una amazona. El dueño del establecimiento se halla en negociaciones con algunos ingenieros de esta corte, para la construccion de 2 puentes de hierro, de largas dimensiones; no dudando que serán mas baratos que los construidos de piedra. Hay ocupados en la fábrica 93 oficiales, bajo la direccion del ingeniero francés Mr. Julio Simian, y de su ayudante Mr. Demoulen. El activo y laborioso D. José Safont tiene al frente del establecimiento al muy apreciable D. Miguel Cabrera. La fábrica se surte de hierro de otro establecimiento de ferreria con altos hornos que el mismo Sr. Safont tiene en la provincia de Toledo, á 20 leguas de esta corte.

Ocupa esta notable fábrica el edificio-palacio de los duques de Montelcon, reducido en su mayor parte á ruinas desde el último siglo. En este palacio, que debió ser inmenso y no falto de suntuosidad, habitó la reina viuda Doña Isabel Farnesio en compañía del infante cardenal D. Luis Antonio Jaime y de la infanta Doña Maria Antonia Fernanda, habiéndose trasladado á él dichas personas poco despues de haber fallecido Felipe V, desde el sitio del Buen-Retiro el dia 2 de agosto de 1746, alternando entre esta residencia y la de San Ildefonso. Quedó la reina viuda por gobernadora del reino á la muerte de Fernando VI, y desde entonces hasta su fallecimiento que ocurrió en 1766, habitó de nuevo en el Buen-Retiro todas las temporadas que pasó en Madrid.

Destinado á Parque de Artilleria el ant. palacio de Montelcon, llegó á ser para siempre célebre este local por haberle regado con su generosa sangre muchos bizarros madrileños que tomaron parte en el glorioso combate del memorable Dos de Mayo de 1808. Agolpados muchos paisanos á este Parque para proporcionarse armas con que poder resistir al invasor, consiguieron su loable objeto é igualmente que los valientes artilleros tomasen parte en la desigual pelea. Sacaron al efecto 3 cañones, y sostenidos por el heróico pueblo y por un piquete de infantería, lograron al principio algunas ventajas sobre el enemigo. Reforzado este con una columna á las órdenes del general Lefranc, acometió de nuevo y con el mayor esfuerzo á los españoles, que pocos en número pero fuertes por el noble ardimiento que les prestaba la Santa causa de la Independencia española que defendian, resistieron valerosamente el fuerte y sostenido ataque. Gran número de enemigos sucumbió y tambien perecieron no pocos españoles, cuyos medios de defensa llegaron á escasear á tiempo que el invasor ofreció capitulacion. Redújose la engañosa oferta á asesinar traidoramente á Don Luis Daoiz, cuyo cadáver cayó al lado del no menos venerable de D. Pedro Velarde, muerto en la pelea. Tuvo lugar esta en la puerta que da frente á la calle del Dos de Mayo, y está señalada con el núm. 24, en la de Daoiz y Velarde.

Apesar de ser de considerable estension la parte del antiguo palacio que aun existe, no tiene comparacion con lo que este vasto edificio comprendia como se ve por las fachadas ruinosas que permanecen. Notables son en su género dos costosas portadas churriguerescas, y si bien de mal gusto, es curiosa una fuente compuesta de 3 estrañas nereidas de mármol sobre las que aparece una figura con casco, la cual sostiene el escudo de armas de la casa de Montelcon. En el centro de una arcada se levanta la estatua de Neptuno.

Estraño es á la verdad que se formen proyectos de aumentar el perímetro de Madrid, mientras este solar inmenso no se utilice para la construccion de un barrio-nuevo que la necesidad y el interés particular estimulado por aquella, indicaran cuando llega el caso de realizar el proyectado ensanche.

Fundicion de hierro y construccion de máquinas de Sanford: Esta fábrica situada en el paseo llamado de Recoletos, núm. 12, se estableció el año 1846. En ella se funden toda clase de piezas de hierro, desde las mas pequeñas, hasta las de mayor tamaño, como son tubos, balcones, hornillas, chimeneas, estufas etc. Además de estos objetos se construyen tambien diferentes máquinas aplicables tanto á los molinos harineros y de aceite, como á las fábricas de papel y otras. Se fabrican igualmente bombas de todas dimensiones y cuerpos, prensas hidráulicas, de libros y otras de husillos, especialmente una para estraer el aceite, inventada por el mismo dueño y director; y es la mejor conocida en este pais, como lo acredita una que se halla funcionando para prensar pasta de china en la fábrica de esta clase, sit. en la calle de la Yedra, y otra que actualmente se está construyendo para el real sitio de San Fernando. Entre los varios objetos que se han hecho en el establecimiento, se cuentan las piezas necesarias para la fábrica de gas, la obra de hierro colado y máquinas para el camino de hierro de Madrid á Aranjuez, las de los 2 molinos harineros del canal de Manzanares, en las cuales son de notar unas ruedas centrífugas ó de reaccion que por su trabajo y buen resultado ofrecen ventajas de consideracion, atendida la facilidad que presentan para emplear con mucha economía los grandes saltos y fuerzas de agua.

Taller de herreria, cerrageria y construccion de máquinas (calle de San Gregorio, número 8.) El Sr. D. Tomas de Miguel, dueño de este magnífico establecimiento principió á trabajar en esta corte el año 1833 en un pequeño cuarto bajo de la calle del Clavel, en compañía de un aprendiz solamente; pero al año y medio trasladó su taller á la calle de la Reina á un local mucho mas capaz, que le permitió ya en 1838 ocupar unos 26 operarios entre aprendices y oficiales. Los viajes al estrangero del propietario de esta fábrica, los conocimientos que en ellos adquirió, su laboriosidad y su poco comun inteligencia, le han valido ganar varias medallas de premios en las esposiciones públicas de los años 1841 y 1846, habiendo presentado en la primera varios artefactos, como máquinas de aceite, armería, relojeria, cerrageria, bombas, retretes, sillas de hierro y un reloj de torre horizontal con todas sus ruedas y tambores de bronce, el cual está actualmente colocado en el cuartel de Inválidos de Atocha, á cuyo establecimiento lo regaló S. M. la reina: en la segunda presentó una prensa para la aceituna, juntamente con otros efectos. El premio de la primera esposicion fue la medalla de oro que concedió S. M. y la de plata que habia ofrecido la Diputacion provincial: en la segunda fue agraciado el Sr. Miguel con la confirmacion de la medalla de oro, y al mismo tiempo nombrado socio de la Económica Matritense, que le autorizó para poner el escudo de la misma Sociedad en la portada de su fábrica y en sus obras, remitiéndole á la vez carta de aprecio. El magnífico y espacioso local que ocupa en el dia el taller, fue comprado por el Sr. de Miguel en 1844, quien levantó de nueva planta este bonito edificio, con todos los departamentos y demas que se necesita en establecimientos de esta clase. Tiene una superficie de unos 12,000 pies cuadrados, y casi puede decirse que en Madrid no hay otro que reuna tantas comodidades.

El taller se halla provisto de una maquinaria completa,

teniendo en continuo movimiento seis fraguas, dos tornos grandes de abrir usillos, buenos volantes y otras varias máquinas. Ahora se trabajan toda clase de obras de cerrajería, herrería, construccion de máquinas para la aceituna, de vino, cilindros, husillos y otras muchas, así como tambien camas de todas clases desde el precio de 8 duros hasta el que se quiera: últimamente se ha construido el reloj que acaba de colocarse en la fachada del Buen Suceso, Puerta del Sol.

El almacen ó depósito para despacho se halla sit. en la calle de Alcalá, num. 61, donde se encuentra un completo surtido de toda clase de camas, retretes, chimeneas, relojes de torre, etc.

Además de las fábricas que hemos mencionado, existe en el edificio de Monteleon una fábrica de ules y charoles al cargo de D. Juan Navailles, la cual tiene su depósito en la calle del Desengaño, núm. 14. Tambien merece particular mencion la conocida y muy acreditada fábrica de chimeneas económicas, que se halla establecida en el Rastro.

Establecimiento de grabado y estampacion: (calle del Niño, número 7, y de Jesus y María, número 28). Puede decirse único en su clase, y ha sido montado esclusivamente para la publicacion del *Atlas de este Diccionario*, aunque el pensamiento de sus dueños es, que pueda servir para las demas obras de esta naturaleza, á cuyo efecto cuentan con dibujantes y con toda clase de máquinas y enseres necesarios. Está bajo la direccion de un acreditado español, conocido anteriormente por sus trabajos en este ramo; y hay ocupados constantemente 2 grabadores de letra y 6 de topografía, de los cuales unos se dedican á la parte de contorno, y otros á la que se designa mas particularmente con el nombre anterior. Las planchas en que se graba el Atlas, son sin duda alguna las mayores que se han hecho en España, y esceden á casi todas las que se trabajan en el estrangero: en las últimas hojas se ha empleado el acero, en que hasta ahora se ha grabado muy poco en nuestro pais. Los trabajos completamente terminados son: 7 planchas, 4 de ellas en cobre, y las otras 3 en acero, y hay además empezadas 15 de este último metal; habiendo sido preciso además dejar sin concluir otras 3 de cobre para reemplazarlas por las de acero, en que el trabajo adquiere mayor perfeccion. El establecimiento de estampacion, montado tambien de nuevo para la misma obra, tiene en el dia 2 grandes prensas de hierro y los demas enseres necesarios: todo ha sido construido en España con arreglo á los modelos presentados por el director del Atlas, habiéndose hecho varias mejoras, tanto en las máquinas como en los otros utensilios, para poner el establecimiento al nivel de los mas adelantados del estrangero: entre estas mejoras figura la muy notable de emplear cajas de vapor para calentar las planchas, la cual apenas se halla introducida en Francia, á pesar de sus incontestables ventajas. En el dia se estampan 1,500 hojas mensuales, y pueden estamparse hasta 4,000: tambien se estampan toda clase de obras particulares. Hay además una seccion independiente para el forrado en lienzo y pegado de los mapas, que haciéndose por medio de máquinas de nueva invencion, no usadas aun en España ni en el estrangero, permite no solo hacerlo por un precio muy módico, sino tambien con toda perfeccion y prontitud. Actualmente se pegan 700 hojas mensuales; pero las dos máquinas que hay para el cortado y pegado, permiten aumentar este número hasta el de 8,000; si fuese necesario. El papel y la tela para la estampacion y pegado se fabrican en España, y espresamente para los indicados objetos.

Imprentas. No obstante las muchas que existen en Madrid, además de la Nacional que hemos descrito mas arriba, solo consideramos oportuno el ocuparnos de las siguientes que figuran entre las mas notables.

Imprenta de Mellado: (calle de Sta. Teresa, número 8, y su depósito, llamado Gabinete literario, en la del Príncipe, número 25, bajo la direccion de nuestro apreciable amigo el activo y entendido don Francisco de Paula Mellado). El local que el establecimiento tipográfico ocupa, propiedad tambien del Sr. Mellado, es espacioso, cómodo y perfectamente distribuido, con escelentes luces: en el piso bajo estan los almacenes, alzadores, prensas, máquinas, cocina de fundir, fregaderos, mojadores etc.: en el piso entresuelo los talleres de encuadernacion, prensas de satinar y marcar, y la mecánica de cortar papel; en el principal interior las cajas y tendederos y los despachos del regente y correctores; en su parte esterior, las oficinas de contabilidad, administracion, distribucion y redaccion, el almacen de libros encuadernados y la parte que ocupa el director y su familia: en el piso segundo hay varias habitaciones para dependientes del establecimiento. Los elementos materiales de esta imprenta son: 11 prensas á la Stanhope de diferentes tamaños, todas en uso: 2 prensas mecánicas de imprimir, y una de doble ejecucion, que tira 48 resmas de papel diarias, y una sencilla de un solo cilindro, últimamente perfeccionado su método, y que tira 12 resmas de papel al dia; 16 fundiciones de caracteres de diferentes cuerpos, cuyo peso en junto se calcula en 450 á 500 a.; 88 abecedarios de letras de adorno y fantasía; 14 grandes para carteles; mas de 2,000 marmosetes, grabados, finales, orlas, letras de adorno, cabeceras etc.; 123 pares de cajas, con el correspondiente servicio de galeras, galerines, chivaletes, bancos, tableros y 3 platinas, con el surtido necesario de ramas, cuñas, palos y demas útiles para la imposicion. El taller de encuadernacion á la rústica consta de las herramientas, tableros y otros objetos necesarios; 2 prensas, una de glasear, otra de satimar, y de una máquina para cortar papel, de mucha utilidad, y poco generalizada hasta ahora en España. El número total de operarios y dependientes en este establecimiento, que perciben jornal ó sueldo fijo, era á fines del año pasado de 1847, de 121, en la forma siguiente: 42 cajistas, 25 prensistas, maquinistas y mozos; 7 ocupados en los almacenes y alzadores, 13 en el taller de encuadernacion, 13 empleados en la contaduría, administracion y distribucion, 15 en el despacho de Madrid, inclusos los repartidores, y 6 en la oficina de la redaccion. El importe de los jornales de caja ha sido en el mismo año

De 1847.	133,360	17
El de las prensas y máquinas de imprimir.	89,027	
El del taller de encuadernacion.	42,317	15
El de los almacenes y alzadores.	17,075	
El sueldo de los empleados en todas las dependencias, inclusos los redactores de sueldo fijo.	114,296	
	396,075	32
Se han pagado además á varios encuadernadores, que trabajan en su casa para el establecimiento.	68,541	
Idem á los dibujantes y grabadores por sus trabajos para varias obras.	28,400	
Idem á la litografía por id., id.	8,140	
Idem á los redactores y autores que no tienen sueldo fijo, por sus trabajos y manuscritos.	90,448	
Idem por 6,364 resmas de papel de imprimir, recibidas en dicho año de 1847. . .	426,176	
Total.	1.017,750	32

Se ve por estos números, curiosos ciertamente, y que prueban el buen órden y exactitud que el Sr. Mellado lleva en su establecimiento, que lo gastado en un año por sueldos de empleados, jornales y papel, asciende á 1.017,750 rs. vn. con 32 mrs. En el transcurso del mismo año se han impreso 218,903 volúmenes, y han salido por venta y suscricion 182,723; á saber, para Madrid 45,312, y 137,411 para provincias y Ultramar. Las publicaciones mas notables que tiene el establecimiento en el dia son: *El Museo de las familias*, que principió en 1843, del cual se tiran 5,500 ejemplares; *El Museo de los niños*, que empezó el año pasado con una tirada de 2,500 ejemplares; *La Biblioteca popular económica*, principiada en 1844, que consta de 85 tomos, y se tiran 14,000 ejemplares; *La Abeja literaria*, que se publica desde 1845, tirándose 2,500 ejemplares; *El Diccionario Universal de historia y geografía*, del cual han salido á luz 6 tomos, con una tirada de 3,500 ejemplares, y últimamente, *Los Cien tratados*, que han principiado en el pasado año, con 3,000 ejemplares de tirada. Las suscri-

ciones en todas estas publicaciones son 17,476 de pago. En el gabinete literario hay un buen surtido de las mejores obras antiguas y modernas que se han publicado en el siglo actual, sirviendo además de punto de suscricion por ser de los mas céntricos de Madrid.

Imprenta de Aguado: (calle de Pontejos núm. 8.) Este establecimiento de los mas antiguos de la corte, está subdividido en 2 departamentos, el de tipografía y el de fundicion de caractéres de imprenta: el primero ocupa el piso bajo y entresuelo de la casa, y tiene 10 prensas á la Stanhope, una de glasear papel é impresiones, cajas en bastante número, con los demas útiles necesarios para el servicio y perfeccion en los trabajos: el segundo está en el último piso, y en él se encuentran los hornos de fundicion, cortadores y depósito de efectos del ramo, con bastante número de marmosetes y grabados, orlas y viñetas que pueden competir con los que vienen del estrangero, ya en su perfeccion, ya en la baratura de su precio. El Sr. Aguado, cuya inteligencia y honradez merecen particular elogio, ha dado á su establecimiento la mejor organizacion y el ensanche que requiere, teniendo á su frente al hábil corrector D. Cecilio Barajo, y ha estendido sus conocimientos, enseñando á sus oficiales y aprendices, sirviendo de recomendacion haber estado en su casa para hallar trabajo tipográfico. Entre las principales obras que se han impreso en este establecimiento se cuentan las de Moratin que publicó la Academia, y la Aminta del Taso, traducida por Jauregui.

Imprenta de Espinosa y compañía: Se halla sit. en la calle del Caballero de Gracia, con entrada por la de S. Miguel, en el local donde estuvo el conv. de monjas, titulado del Caballero de Gracia, de la propiedad del Sr. marqués de Remisa, quien lo edificó para mercado público, sirviendo en el dia comodamente, por su buena distribucion, para imprenta, sin necesidad de nueva obra. Está surtida de muchos y buenos caractéres de tipografía distribuidos en 200 pares de cajas, 2 máquinas, una de Tonneller con 2 cilindros, que imprime de ambos lados unos 700 ejemplares por hora, y otra de Normand con un solo cilindro, que imprime 1,500 ejemplares por ambos lados en el mismo tiempo; una prensa de hierro de Stanhope, otra grande de Bonaplata y otras varias de madera: hay una fundicion de letra con dos hornillos que trabajan constantemente, para surtir á esta imprenta y las de dentro y fuera de la corte; y finalmente un departamento llamado de encuadernacion con todos los útiles correspondientes para este objeto. En la actualidad se imprime el periódico *El Heraldo*, la *Biblioteca* conocida con el mismo nombre, y otras muchas obras.

Imprenta de la Publicidad: La Sociedad que con este título se conoce, cuyo objeto principal es la impresion de obras: tiene su establecimiento tipográfico en la calle de Jesus del Valle, y su depósito ó librería en la del Correo, núm. 2: consta este de 3 máquinas, dos de las cuales son inglesas y pueden imprimir 1,000 pliegos por ambos lados en una hora, de un papel cuadruplo del regular; y la otra francesa, algo mas pequeña, que imprime con la misma velocidad, y es movida, así como las otras dos, por caballos, cuya fuerza por primera vez que nosotros sepamos, se ha aplicado á este género de ind. Las fundiciones que usa, estan hechas en el mismo establecimiento, para lo cual tiene montados 2 hornillos; hay además 7 prensas de distintos tamaños para imprimir, satinar, glasear, encuadernacion, estereotipia y litografía; considerable número de cajas, cajetines, chivaletes y otros útiles de imprenta. Las obras de mas importancia, que están en prensa son, la *Biblioteca de autores españoles*, de la que es editor el Sr. D. Manuel Rivadencira, y la *Coleccion de códigos españoles*, que se imprime por cuenta de la misma Sociedad, cuyas acciones han quedado reducidas al valor de 200 rs. cada una, esto es, al desembolso hecho, segun se indica en el estado de las sociedades por acciones.

Imprenta de Alegría: (callejon de San Márcos, número 6). Se halla establecida segun los adelantos mas modernos bajo la direccion de su dueño D. José Martin Alegría, persona entendida y laboriosa en este ramo: aunque pequeña, está suficientemente provista de caractéres de buen gusto, 4 prensas de hierro á la Stanhope, una de satinar y obrador de encuadernaciones; donde se hacen desde las mas sencillas hasta las mas elegantes y de lujo.

Casas de baños. Su número se ha aumentado considerablemente de algunos años á esta parte y ascienden en la actualidad á 49, entre las cuales hay algunas que no tienen que envidiar á las estrangeras en comodidad y elegancia. A continuacion ponemos la lista y pormenores de todas ellas, sin perjuicio de la reseña mas estensa que hacemos de las principales.

1.° **Baños de la Estrella:** (calle de Sta. Clara, número 3). Pertenecientes á D. Francisco Travesedo, quien en el año 1831 mandó construir dicha casa en una estension de 9,000 pies, colocando en ella 29 pilas, la mayor parte de mármol, y las restantes de piedra blanca: 27 de estas pilas estan colocadas en 2 galerías y patio en piezas espaciosas, y las otras 2 están colocadas por separado para dar en ellas baños minerales, segun los dispongan los facultativos. Además, puede darse en una de dichas 2 pilas, baños de chorro y de regadera. Hay 3 salas de descanso y un patio espacioso cubierto con toldo. Sus aguas son abundantes y claras y han producido buenos efectos en la salud. Esta casa se halla abierta todo el año, administrando baños á las casas, de dia y de noche, en lo cual se hace gran servicio al público, y se hizo aun mayor en tiempo del cólera, suministrando algunos dias mas de 50 baños á enfermos coléricos, que produjeron felices resultados en muchos de ellos. El precio de los baños es 6 rs. sin ropa, y 7 con ella: y llevado á domicilio, 16 rs. el primer baño, y 14 los demas.

2.° **Baños de Oriente:** (plaza de Isabel II, núm. 5.) Se abrieron al público en 30 de mayo de 1830. Al sentar los cimientos de los hermosos edificios que hoy ocupan el terreno de los antiguos *Caños del Peral*, se descubrió el abundante raudal de aguas que surten estos baños, y que por su pureza, salubridad y abundancia, son tan celebradas de cuantos las conocen. La direccion que traen estas aguas parece venir de la Plaza Mayor y calle de las Fuentes, hallándose en el establecimiento á 18 pies de profundidad, sin que lleguen á subir mas que cuatro, y sin que se agoten jamás, aunque sea continua y no interrumpida la estraccion. Estas aguas son clarísimas y potables; y tienen una mezcla de *magnesia* y de *potasa*, segun análisis químico, que al propio tiempo de ser purgante, comunica tambien una suavidad estraordinaria á la piel de los bañistas. Tiene 29 pilas de piedra blanca de Colmenar, las cuales se hallan distribuidas en derredor de un espacioso y lindo patio. Sostenido este por 16 columnas robustas de piedra berroqueña, y entoldado durante las horas de gran calor, presenta un sitio agradable, haciendo las veces de un desahogado salon de descanso, donde los bañistas esperan su vez en dias de mucha concurrencia, y donde respiran un ambiente fresco las personas que los acompañan. Este establecimiento, da durante el año y en su propia casa de 9 á 10,000 baños; sirviendo además á domicilio ó casas particulares de 1,200 á 1,500: sus productos pueden graduarse de 25 á 30,000 rs. en la actualidad, habiendo producido en años anteriores, 50, 60 y aun 80,000 rs., pero entonces solo habia 3 ó 4 establecimientos de su clase. Cada baño cuesta 6 rs. sin ropa, 7 con ella, y llevado á domicilio 16 el primero y 14 los restantes.

3.° **Baños de Cordero:** (calle Mayor, número 1). Se abrieron al público el año 1846, y la temporada que se sirven, empieza en 1.° de junio y concluye á mediados de setiembre: el precio de cada baño es 8 rs. sin ropa, y 9 con ella. Hay 25 pilas de mármol de Játiva, perfectamente labradas y pulimentadas, siendo además bastante cómodas por su magnitud: el local donde están situadas, es hermoso por las luces que tiene, y lo espaciosos que son los cuartos, adornados sino con un gran lujo, con bastante decencia. El salon de descanso no presenta la magnificencia que el de los baños de la calle de Capellanes.

4.° **Baños de la calle de Capellanes:** (núm. 1). Se establecieron el año 1843; tienen 28 pilas de mármol de Villamarchante y Játiva (Valencia), y estan abiertos al público desde junio hasta setiembre, siendo el precio de cada baño 6 rs. sin ropa y 8 con ella. El salon de descanso es muy bonito y espacioso, y en él encuentran los concurrentes algunos periódicos, con cuya lectura pueden distraerse antes y despues del baño.

5.° **Baños de Monier:** (carrera de San Gerónimo, número 10). Estos baños conocidos antiguamente por los de

la Fontana de Oro, son bastante buenos y bien servidos. En este establecimiento se hallan todos los dias baños de todas clases, bien sea para disfrutarlos allí mismo, ó para hacerlos conducir á las casas donde se pidan. Además de los baños comunes se suministran tambien de salvado, aromáticos, emolientes y minerales artificiales; mas para obtener estos, es menester avisar una hora antes, presentando la receta del facultativo ó nota que indique la clase de ellos, grado de calor; tiempo que han de durar etc. Los cuartos de los baños minerales estan en departamentos separados de los comunes, y cada pila se halla dispuesta segun el objeto á que se destina. Hay un salon de descanso con estufa, y los cuartos estan esterados en el invierno. Los concurrentes hallarán allí, á los precios corrientes, chocolate, café, caldo etc. Al salir del baño y para evitar el cambio repentino de temperatura, pueden pasar al gabinete libreria, y entretenerse en la lectura todo el tiempo que gusten. Tambien hay habitaciones con su servicio correspondiente.

6.° **Baños de la calle de Hortaleza:** (núm. 142.) Este establecimiento, construido de nueva planta en 1847 y 1848, se abrió al público en el último de estos años. Consta de un grandioso y elegante salon de descanso cubierto de cristales pintados de colores, y de 15 cuartos con 16 pilas de mármol de Buscarós, de figura elegante. Los cuartos reciben la luz y ventilacion por grandes ventanas que dan á la calle del Barquillo y otras enfrente á las galerías de entrada. Su pavimento y parte de las paredes son de azulejos finos de Valencia, de bonitos y variados dibujos. El agua se estrae con noria, con cadena de hierro y arcaduces de zinc para su mayor limpieza y claridad, y desaguan en la alcantarilla general que pasa por la calle del Barquillo. Está abierto desde junio hasta setiembre; los baños no se llevan á *domicilio*: el precio de cada uno de ellos es el de 6 rs. Se admiten suscriciones, pero sin rebaja alguna, porque son á cuarto y hora determinada. No se permite bañarse á las personas que padezcan enfermedades contagiosas ó de aspecto repugnante.

7.° **Baños antiguos de Berete:** (calle de Valencia núm. 3.) Se establecieron á mediados del siglo pasado, y constan de 12 pilas de piedra blanca de Colmenar: el agua de que se surten estos baños nace de una fuente que hay en el mismo establecimiento; aquella se deposita en una balsa de piedra berroqueña, que sirve tambien de lavadero en tiempo de invierno: el precio por cada baño es 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella: el edificio es de muy poco gusto, tanto en la parte esterior como en la interior.

8.° **Baños antiguos de Santa Bárbara:** (calle de Hortaleza, núm. 85): con 35 pilas, siendo servibles 28, de piedra blanca y berroqueña; abiertos al público desde 1.° de junio hasta fin de setiembre: precio de cada baño 6 y 1/2 ó 7 rs.. segun se toman con ropa ó sin ella.

9.° **Baños de San Isidro:** (calle Mayor, núm. 33): establecidos en 1839: 17 pilas: abiertos desde primero de junio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella. Tambien se llevan á domicilio.

10. **Baños de la calle de Jesus y María**, núm. 24. Se establecieron en 1844: 12 pilas de piedra blanca de Colmenar: abiertos desde junio hasta setiembre; su precio 6 reales por cada baño, y 8 los de pila grande.

11. **Baños de la Flora:** (calle de este nombre, número 4). Se establecieron el año 1834: 13 pilas de piedra blanca de Colmenar: abiertos desde 15 de junio hasta 15 de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

12. **Baños de la calle de la Madera**, núm. 6. Establecidos el año 1844: 12 pilas: abiertos durante los meses de julio y agosto: su precio 6 rs. sin ropa.

13. **Baños de Recoletos:** (paseo de este nombre, número 11). Se establecieron en 1841: abiertos desde primero de julio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

14. **Baños de Guardias de Corps:** (calle de Amaniel, núm. 33). Se establecieron en 1818: 11 pilas de piedra blanca de Colmenar: se abren durante los meses de julio y agosto.

15. **Baños de la calle de Jardines**, núm. 14. Es de los mas antiguos casas de baños de Madrid, y hace muchos años que se halla destinada á este uso: tiene 13 pilas, 11 de piedra blanca de Colmenar, y las dos restantes de mármol. Es propiedad de D. Francisco Travesedo

16. **Baños de la calle de Jardines:** (núm. 20.) Estos baños que se establecieron hace 150 ó 200 años, constan de 11 pilas de piedra berroqueña; estan abiertos al público desde el 20 de junio hasta últimos de agosto: el precio por cada baño es de 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella, y no se llevan á domicilio.

17. **Baños de la calle del Medlodia Grande**, número 11. Se establecieron el año 1800: 16 pilas: abiertos desde primero de junio hasta el 15 de setiembre: su precio 6 y 7 rs.

18. **Baños del Caballero de Gracia:** núm. 56, cerrados al público hace 2 años.

19. Otros en la misma calle, núm. 23.

Agencias públicas. Once figuran en el estado de industria y profesiones, si bien creemos que hay algunas mas ó cuando menos que aquellas tienen varias dependencias subalternas. Su objeto es proporcionar criadas y criados de servicio, préstamos, habitaciones, colocacion de fondos cambio de créditos, seguimiento de negocios forenses y pretensiones, venta de libros, muebles, trages, etc.

Casas de cambio. Desde hace años se conocian varias casas establecidas en diferentes puntos de la corte, donde se reducian por un tanto las monedas de oro á plata y viceversa, cambiándose en las mismas las monedas estrangeras. Recientemente, con motivo de la crísis mercantil porque ha pasado la plaza y especialmente el Banco español de San Fernando, se han establecido otras casas para el cambio de billetes de dicho Banco, y cuyo precio suele variar segun las circunstancias. Afortunadamente hoy, menos apurada la situacion de la plaza, sino completamente terminada la crísis, disminuye el número de estas casas. Nosotros deseariamos que esta especulacion se acabase enteramente

Fondas. No es Madrid una de aquellas capitales donde se obstenta gran lujo en esta clase de establecimientos. La falta de viajeros, propiamente tales, y la diferencia de costumbres con otros paises, motiva el que nuestras fondas no puedan entrar en competencia con los magníficos *hoteles* de Lóndres, Paris, Bruselas y otras cortes. Generalmente en ellas los comerciantes y hombres de negocios, como los muchos viajeros que las visitan, son sumamente aficionados á participar del agradable bullicio y movimiento que advierten en las tablas ó mesas redondas. No sucede lo mismo entre nosotros; solo por un capricho, ó por celebrar algun hecho particular, se concurre alguna que otra vez á tales establecimientos. Uno de las mejores de la corte es sin disputa el que hay en la calle de Alcalá en el local de las *Diligencias Peninsulares*; por el contrario la fonda de *Europa* situada en la calle de Peregrinos, es bastante económica, lo mismo que la de los *Leones* en el Postigo de San Martin, y la de *Peron* en la calle de Majaderitos, en las que se sirven comidas bastante regulares por un módico precio. En la calle del Cármen está la de *París*, y en la de Alcalá la de la *Noble Habana* abierta al público recientemente, y las del *Comercio* y los dos *Amigos*. En todas ellas se sirven comidas desde 10 ó 12 rs. hasta 50, 60 y aun 80 por cubierto Otras fondas existen en las que tambien se sirven comidas á precios fijos á la manera que en los *Restaurans* ó pequeños hoteles franceses; las principales son la del *Caballo blanco* en la calle del Caballero de Gracia: la de *Santa Ana* en la plazuela del mismo nombre; las reposterías francesas de la Carrera de San Gerónimo, llamada de *Lardi*, y la de la calle del Príncipe; las de la calle de la Montera, en la cual se halla la fonda de *San Luis*; las dos *Suizas* de la calle de Jacometrezo y otras varias. Ademas, la multitud de tiendas de vinos generosos, géneros ultramarinos, pastelerías y lujosas confiterías situadas en todas las calles y puntos mas notables de la corte, escitan á cada paso el apetito de los gastrónomos. Entre los establecimientos mas concurridos por la abundancia de toda especie de manjares, se cuenta el almacen de los *Andaluces* de la calle de Carretas.

Casas de huéspedes. Los establecimientos de esta especie son generalmente los que adoptan para vivir los forasteros de Madrid. Son mucho mas económicos que las fondas, pero el trato que en ellos se da, es en general poco esmerado. En unas casas ceden sus amos cierto número de habitaciones ya amuebladas, y además dan al huesped la

comida que contratan; en otras solo la vivienda y cama, escluyendo la comida: la mas célebre de todas es la llamada de la *Vizcaina*, situada en el piso 2.º de la casa de Cordero, donde á la esmerada asistencia se une una abundante y esquisita mesa. Los pupilajes ó pensiones varian segun las mayores ó menores comodidades que demanda el forastero, segun el mas ó menos lujo con que está amueblada la habitacion y segun el punto ó sitio público que ocupa la casa; los hay de 6 rs. diarios y tambien de 30 y 40, en cuya escala puede escoger el forastero. Para darse á conocer estas casas, que en todas las calles de Madrid se encuentran, se usa de la señal de un medio pliego de papel atado á la estremidad de los balcones y no en el centro, pues esta señal denota que se alquila un cuarto por entero.

Posadas ó paradores. Esta clase de establecimientos son en Madrid bastante malos en general, por la circunstancia de la poca amplitud que tienen á causa de lo mucho que se aprovecha el terreno para construir nuevos edificios; así es que pocas ó ningunas personas que estén en el caso de gozar de algunas comodidades paran en ellos. Los principales son: el meson ó posada de *San Bruno*, calle de Alcalá; el de la *Reina* en la de San Miguel; el de *Castilla* en la Angosta de San Bernardo; varios en la calle de Toledo, siendo de los mejores el titulado de *Cádiz*, y otros muchos en las calles de Segovia, Cava-baja, Montera, Concepcion Gerónima y otras.

Casas de vacas, cabrerias y corrales de burras. Son varias las que se encuentran en la corte, y su gran despacho de leches es por la mañana, llevándolas por lo general á las casas particulares: los establecimientos nada ofrecen de notable. El número de casas y cabezas de ganado aparece del estado siguiente, que se formó en 1846.

Casas de vacas, cabrerias y corrales de burras existentes en 1846 con espresion del número de cabezas de ganado que hay en los respectivos establecimientos.

DISTRITOS.	CASAS DE VACAS.		CABRERIAS.		CORRALES DE BURRAS.		
	Núm. de casas.	Núm. de vacas.	Número de cabrerias.	Núm. de cabras	Número de corrales.	Número de burras de leche.	Núm. de burras secas.
Palacio	»	»	7	199	7	46	22
Universidad	6	28	10	246	8	37	21
Correos	7	37	12	371	»	»	»
Hospicio	4	40	15	370	15	59	10
Aduana	5	29	9	226	8	57	»
Congreso	8	91	15	393	1	3	3
Hospital	2	16	5	123	2	4	6
Inclusa	»	»	3	96	16	38	47
Latina	»	»	2	100	3	21	»
Audiencia	4	21	9	269	»	»	»
Totalidades	36	262	87	2,393	60	265	109

Despues de presentar las noticias que hemos creido mas interesantes sobre industria y comercio, vamos á publicar un trabajo hecho con la meditacion que reclama su importancia. Al examinar las riquezas industrial y comercial en el artículo de INTENDENCIA, hicimos alguna esplicacion de la ley vigente en la materia; entraremos ahora en mas pormenores, para que se comprendan mejor los resultados que presentamos en este momento. Las tarifas se dividen en ordinarias y estraordinarias: la ordinaria reconoce por base la poblacion; y como únicamente tratamos de Madrid, fijaremos lo que cada una de las ocho clases que la ley admite, paga como cuota fija. Clases: primera, 1,880 rs. vn.: segunda, 1,520: tercera, 1,250: cuarta, 1,020: quinta, 630: sesta, 380: séptima, 130: octava, 80. Ya hemos esplicado en otro lugar, presentando ejemplos para mayor claridad, que la cuota puede bajar á la cuarta parte, puede subir al cuádruplo, segun los mayores ó menores beneficios que el agremiado tenga, bien que recibiendo la Administracion ó el Tesoro público tantas cuotas fijas de la ley como individuos cuenta el gremio. Las tarifas estraordinarias figuran bajo los números 2 y 3: el número 2 tiene además dos partes, 1.ª y 2.ª, sin estar los comprendidos en las diferentes clases sujetos á la base de poblacion. La primera parte abraza las industrias y profesiones, que deben constituirse en gremio ó colegio para la distribucion de cuotas por medio de categorías: la parte segunda es respectiva á las industrias y profesiones, cuyas cuotas individuales no admiten alteracion por no alcanzarles la subdivision en categorías. El número 3 tiene otras dos partes, refiriéndose ambas á la industria fabril y manufacturera, las cuales presentan la misma distincion entre industrias agremiables ó no agremiables, con ó sin categorías.

Nuestros lectores observarán que hay alguna diferencia entre la cuota de la ley señalada á cada clase y la que aparece en los estados que publicamos á continuacion: esto consiste en que la Administracion recarga todas las cuotas con un 7'77 para diferentes objetos. Nosotros como buscamos el verdadero gravámen, no contentándonos con la imposicion de la ley, hemos querido atenernos á la verdad práctica, á la que resulta de las cuotas impuestas y realmente exigidas. Una vez reunidas las noticias sobre las clases agremiadas, número de sus individuos y distribucion hecha de la suma total reclamada por la Administracion, nos ha sido fácil conocer cuántas deberian ser las utilidades del contribuyente, suponiendo gravada con 8 p. % la materia imponible. Podrá haber, no lo desconocemos, algun motivo de queja individual; pero de este trabajo aparece mas clara que la luz del dia la necesidad de que los hombres amantes de su patria, cualquiera sea el partido á que pertenezcan, se ocupen con preferencia á toda otra reforma económico-administrativa en poner en verdadero equilibrio los sacrificios de todas las riquezas, de todas las utilidades. Nada mas decimos: los hombres públicos, los altos empleados de la Administracion pueden comprendernos: un número dice á las veces mas que una luminosa memoria, que un prolongado discurso: solo suplicamos á nuestros lectores que examinen y censuren nuestro trabajo con la misma severa imparcialidad que ha presidido nuestras tareas literarias.

ESTADO que comprende los objetos de las 8 clases de la tarifa ordinaria de la contribucion industrial y de comercio, el número de contribuyentes, cuota de la ley y su recargo, con su cuarta parte y cuadruplo, la materia imponible que la suma fijada supone sobre el gravámen del 8 por 100, cantidad que paga el mayor contribuyente y utilidades que en la misma proporcion se le considera.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Abaniqueros en tienda. . .	5.ª	17	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,744 32	33,937
Id. en portal.	8.ª	7	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Abastecedores ó tratantes de carnes ó de pescados frescos ó salados.	4.ª	33	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,098 32	13,725
Abogados.	6.ª	379	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	1,637 22	20,462
Agencias públicas ó generales.	3.ª	11	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	3,406 20	38,825
Agentes de negocios. . . .	6.ª	142	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	849 10	10,237
Albañiles, alarifes ó aparejadores y rebocadores. .	8.ª	31	86	1,052	344	4,300	21 47	262	129 10	1,612
Albarderos y esparteros con tienda abierta.	Id.	6	86	1,052	344	4,300	21 47	262	100 8	1,250
Albeitares ó herradores. .	Id.	58	86	1,052	344	4,300	21 47	262	301 22	3,762
Almacenistas de aceite y jabon.	4.ª	4	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,098 32	13,725
Almacenistas de aguardientes y licores.	1.ª	5	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	2,025	25,312
Almacenistas de velas de esperma ó esteáricas . .	6.ª	1	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Almacenes ó tiendas de curtidos.	5.ª	30	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,185 2	14,812
Almacenistas que venden por mayor hierro y acero en planchas, barras, lingotes, aros y flejes, y tambien las obras de ferreteria y otros metales..	4.ª	6	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	2,283 32	28,550
Almacenistas de frutos coloniales.	Id.	21	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	3,770 24	47,125
Id. de molduras y marcos dorados.	7.ª	17	110	1,750	560	7,000	35	437	151	1,887
Id. de muebles de lujo, ya sean de ebanisteria ó de cualquiera otra clase. . .	4.ª	10	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,819 14	35,237
Id. de paños y otros géneros de lana, estambre, algodon y lienzo de lino y cáñamo.	1.ª	38	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	7,261 6	90,762
Id. de papel blanco ó pintado para adornos. . . .	5.ª	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,779 6	22,237
Id. de planchas de plomo, cobre y otros metales. .	6.ª	3	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. que venden y sirven fiambres, jamones en dulce, queso, salchichones, vinos y otros comestibles ó bebidas espirituosas.	4.ª	9	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,237 30	15,462
Id. de vino.	Id.	36	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,292 28	16,150
Alojerías ó chuferías. . . .	7.ª	65	110	1,750	560	7,000	35	437	264 30	3,312
Alpargateros y abarqueros con tienda abierta. (*). .	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 2	537
Alquiladores de muebles. .	6.ª	7	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	797 10	9,962

(*) Segun hemos dicho anteriormente, la 8.ª clase paga por la ley 80 rs. y como en esta y alguna otra clase, los agremiados únicamente pagan 40 rs., se hace preciso decir, que al concluir la tarifa general núm. 1.º se lee la advertencia siguiente: «Están comprendidos en esta última clase, pero sujetos al pago de solo la mitad de las cuotas prefijadas para ella los barberos sin tienda, pero en puesto fijo de calles, plazas ó portales; los que tienen puesto con toldo ó sin él de frutas verdes ó secas y otros varios.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100
Armeros ó fabricantes de armas de fuego.	7.ª	13	440	4,750	560	7,000	35	437	183 8	2,287
Arquitectos.	5.ª	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,819 2	22,737
Barberos con tienda abierta	8.ª	81	86	1,052	344	4,300	21 17	262	140	1,750
Id. en portal.	Id.	13	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Batidores ó tiradores de oro y plata en tienda abierta	6.ª	47	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	763 10	9,537
Bodegoneros ó figoneros.	8.ª	53	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Bollerías en que se venden bollos y otras pastas en tienda ó puesto fijo.	Id.	28	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Bordadores.	7.ª	17	440	4,750	560	7,000	35	437	204 20	2,550
Boteros que hacen botas y corambres para vinos y otros líquidos.	8.ª	8	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Boticarios.	5.ª	84	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,290 48	16,125
Botineros en portal.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Broncistas con tienda abierta	7.ª	4	440	4,750	560	7,000	35	437	140 2	1,750
Buhoneros que venden en abundancia ó sin tienda, puesto ni toldo, quincalla y otras chucherías.	8.ª	132	86	1,052	344	4,300	21 17	262	150 32	1,875
Buñolerías en tienda ó puesto	Id.	12	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Cabestreros con tienda.	Id.	4	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Cabreros que venden leche, y requesones ó productos de aquella especie.	Id.	9	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Cacharrerías de barro ordinario, vidriado y sin vidriar.	7.ª	31	440	4,750	560	7,000	35	437	323 6	4,037
Cafés.	3.ª	59	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,212	5,171 40	64,637
Caldereros.	7.ª	20	440	4,750	560	7,000	35	437	489	6,112
Cambiantes de moneda.	5.ª	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	678 24	8,475
Canteros.	7.ª	10	440	4,760	560	7,000	35	437	323 8	4,037
Carboneros.	Id.	246	440	4,750	560	7,000	35	437	194	2,425
Carniceros ó tablajeros.	Id.	140	440	4,750	560	7,000	35	437	560 8	7,000
Carpinteros.	Id.	479	440	4,750	560	7,000	35	437	252 6	3,150
Id. en portal.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Carreteros.	7.ª	17	440	4,750	560	7,000	35	437	194	2,425
Cartoneros.	8.ª	14	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Casas de baños.	4.ª	47	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,723 20	21,537
Casas de vacas.	7.ª	17	440	4,750	560	7,000	35	437	140 2	1,750
Cedaceros.	8.ª	7	86	1,052	344	4,300	21 17	262	97	1,212
Cereros.	6.ª	10	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	560 10	7,000
Cerrageros.	7.ª	92	440	4,750	560	7,000	35	437	538	6,725
Cervecerías.	Id.	4	440	4,757	560	7,000	35	437	140	1,750
Cesteros.	8.ª	8	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Chalanes ó corredores de caballerías.	Id.	6	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Chamarileros, prenderos ó ropavejeros.	Id.	281	86	1,052	344	4,300	21 17	262	344 28	4,300
Charolistas de pieles ó maderas.	7.ª	4	440	4,750	560	7,000	35	437	140	1,750
Cirujanos romancistas y comadrones.	Id.	197	440	4,750	560	7,000	35	437	237	2,962
Cofreros.	Id.	13	440	4,750	560	7,000	35	437	223	2,787
Colchoneros.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Coloreros.	7.ª	6	440	4,750	560	7,000	35	437	172 12	2,150
Confiteros.	6.ª	82	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	905 10	11,312
Constructores de anteojos comunes.	Id.	6	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	511 18	6,387
Id. de estuches.	8.ª	2	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Id. de estufas y chimeneas.	6.ª	9	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. de instrumentos de matemáticas, etc.	Id.	4	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	583 2	7,287

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuy. del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Id. de instrumentos músicos.	5.ª	19	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2.391 22	29,887
Id de puntas de Paris.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Cordeleros y sogueros.	8.ª	21	86	1,052	344	4,300	21 47	262	407 26	4,337
Cordoneros.	7.ª	20	140	1,750	560	7,000	35 »	437	377 »	4,712
Id. en portal.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Corraleros.	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Corredor de alhajas.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de fincas y almonedas.	7.ª	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de frutos coloniales.	6.ª	3	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Corredores de géneros del reino y estrangeros.	6.ª	22	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	614 32	7,675
Id. de granos, frutos y comestibles del reino.	7.ª	4	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 »	1,750
Id. de número.	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	678 24	8,475
Cuchilleros.	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35 »	437	322 »	4,025
Dentistas	6.ª	10	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	560 22	7,000
Destajistas.	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,010 20	12,625
Diamantistas ó comerciantes en piedras preciosas.	3.ª	23	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	2,464 28	30,800
Dueños de pozos de nieve.	5.ª	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,249 26	15,612
Ebanistas.	6.ª	127	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	659 4	8,237
Editores de periódicos.	3.ª	11	1,374	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	1,454 16	18,175
Empresarios de quintas.	2.ª	2	1,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,112	1,637 »	20,462
Encajeras.	7.ª	1	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Encuadernadores de libros.	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35 »	437	354 24	4,425
Escribanos.	6.ª	106	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	531 12	6,637
Esmaltadores y engastadores de piedras finas.	7.ª	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Espaderos.	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35 »	437	280 4	3,500
Especuladores en granos, aceites, vinos y sedas.	4.ª	7	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,293 »	16,162
Id. en otros frutos de la tierra.	4.ª	1	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	322 8	4,025
Espendedores de caza.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de ternera.	7.ª	17	140	1,750	560	7,000	35 »	437	258 20	3,225
Establecimientos de enseñanza.	6.ª	30	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	858 22	10,725
Id. de litografía.	6.ª	7	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. de pupilage para caballerías.	8.ª	5	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Estañeros y emplomadores.	8.ª	2	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Fabricantes de bragueros.	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de cuerdas para instrumentos de música.	8.ª	5	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Id. de hachas de viento.	7.ª	1	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de hostias y barquillos.	8.ª	6	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Id. de tirantes.	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Floristas.	7.ª	10	140	1,750	560	7,000	35 »	437	258 20	3,225
Fondas sin hospedage.	5.ª	3	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	948 4	11,850
Fondistas.	3.ª	7	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	2,286 4	28,575
Fundidores de letras.	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de metales.	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Gabinetes de lectura.	6.ª	3	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Guarnicioneros.	7.ª	56	140	1,750	560	7,000	35 »	437	359 26	4,487
Id. en portal.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Herbolarios ó sanguijueleros.	8.ª	28	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Hojalateros y vidrieros.	7.ª	102	140	1,750	560	7,000	35 »	437	243 20	3,037
Id. en portal.	8.ª	5	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Hormeros.	8.ª	7	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuy. del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Hornos públicos para cocer pan, con tienda ó despacho unido para la venta de este artículo.	6.ª	15	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	470 4	5,875
Id. de vizcochos.	7.ª	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Hostereros.	Id.	1	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Impresores ó dueños de imprentas.	5.ª	67	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,095 28	26,187
Id. de estampas	7.ª	2	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Jalmeros con puesto ó tienda.	Id.	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	322 8	3,037
Jauleros y guitarreros. . .	8.ª	7	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Juegos de bolos, bochas y otros.	7.ª	8	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Lanerías ó tiendas de lanas.	Id.	17	140	1,750	560	7,000	35 »	437	45 18	5,062
Lapidarios y marmolistas. .	6.ª	15	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	970 8	12,125
Latoneros ó beloneros. . . .	7.ª	31	140	1,750	560	7,000	35 »	437	288 »	3,600
Librerías con tienda ó almacen.	5.ª	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,831 18	22,887
Maestros de baile, esgrima, equitacion y de armas de fuego, ó de tiro de pistola.	7.ª	8	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de coches.	4.ª	27	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,430 »	42,885
Id. de obras.	6.ª	4	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Manguiteros.	5.ª	13	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	861 30	10,775
Mauleros ó tratantes en retales.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Médicos.	6.ª	154	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	948 24	11,850
Mercaderes de telas para alfombras.	Id.	4	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. de pinturas ó estampas con tienda ó puesto fijo.	Id.	4	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. que venden por menor en un mismo local ó tienda géneros solos ó reunidos de lenceria, algodon, lana, seda y otras cualesquiera telas ó tejidos. . .	2.ª	165	4,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,112	6,550 »	81,875
Id. de jerga, alforjas, costales, mantas ordinarias y otros efectos semejantes.	7.ª	13	140	1,750	560	7,000	35 »	437	172 12	2,150
Id. ó almacenistas de teja, ladrillo y cal.	Id.	6	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de paños y demas géneros de lana y estambre.	2.ª	40	4,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,112	2,154 »	26,900
Id. de relojes.	4.ª	12	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,200 »	27,500
Id. que venden ropas no usadas.	5.ª	94	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,798 4	22,475
Id. de sedas, cintas, hilos, fajas, medias, etc. . . .	Id.	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,046 32	25,570
Mesas de villar y trucos. .	6.ª	35	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	861 30	10,775
Mesoneros.	7.ª	31	140	1,750	560	7,000	35 »	437	181 2	2,262
Montereros.	Id.	4	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Neverías ó tiendas en donde se vende nieve. . . .	Id.	4	140	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Olleros que venden por las calles loza ordinaria, vidrio y cacharros.	8.ª	11	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Paradores y posadas de carruages.	5.ª	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	857 18	10,712

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuy. del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Pasamaneros.	7.ª	17	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Pastelerías ó almacenes de comestibles delicados.	3.ª	11	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	1,723 26	21,537
Id. comunes.	6.ª	7	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	556 8	6,950
Peineros.	7.ª	20	440	4,750	560	7,000	35 »	437	194 »	2,425
Id. en portal.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Peluqueros.	Id.	44	86	1,052	344	4,300	21 47	262	130 12	1,625
Perfumistas.	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,004 12	13,300
Pintores de brocha ó doradores á mate.	8.ª	68	86	1,052	344	4,300	21 47	262	92 24	1,150
Plateros ú orífices con tienda abierta.	5.ª	58	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,717 2	33,962
Id. en portal.	8.ª	16	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Plumistas con tienda abierta.	7.ª	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Pollerías.	Id.	31	440	4,750	560	7,000	35 »	437	231 22	2,887
Posadas secretas ó casas á pupilo.	8.ª	449	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Prestamistas de dinero sobre alhajas ó efectos públicos.	3.ª	54	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	3,649 30	45,237
Procuradores de los tribunales.	6.ª	22	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	518 16	6,475
Profesores de música dedicados á la enseñanza.	7.ª	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Puestos de agua de cebada.	8.ª	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de aguardiente.	Id.	6	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de bragueros.	Id.	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de café.	Id.	4	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de frutas.	Id.	10	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id de gorras.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de huevos.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de jabon.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de leche, requeson y queso.	Id.	37	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de lectura de periódicos (*)	Id.	2	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Id. de leña.	Id.	1	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de paja y cebada.	Id.	39	86	1,052	344	4,300	21 47	262	446 16	4,825
Id. de pan.	Id.	44	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Id. de pescados.	7.ª	36	440	4,750	560	7,000	35 »	437	420 »	5,250
Id. de quincalla.	8.ª	4	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de tripas, callos y mondongos.	Id.	38	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de unto de botas.	Id.	10	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de verduras y hortalizas.	Id.	473	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Relojeros.	7.ª	34	440	4,750	560	7,000	35 »	437	172 12	2,150

(*) En estos puestos no se leen por lo regular mas que los periódicos políticos, cuyos nombres así como los de los demas periódicos que se publican en esta corte, son los que insertamos á continuacion por órden alfabético:

Boletin bibliográfico español y estranjero; Boletin de Medicina, Cirujia y Farmacia; Boletin de Veterinaria; Boletin oficial de la junta de auxilios á empleados del gobierno; Boletin oficial de la sociedad Hanhemaniana matritense; Boletin oficial de Madrid; Boletin oficial del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas; Diario oficial de Avisos de Madrid; Don Circunstancias; El Amigo del pais; El Avisador de Madrid; El Católico; El Clamor público; El Derecho moderno; El Diablo; El Eco de Medicina; El Guia; El Heraldo; El Indicador Terapéutico; El Memorial de Artillería; El Observador; El Pensamiento; El Popular; El Restaurador Farmacéutico; El Semanario de Correos; El Siglo; El Siglo XIX; El Trono y la Nobleza; Fray Gerundio; Gaceta de los Tribunales y de la Administracion; Gaceta de Madrid; Gaceta de Teatros; Gaceta Homeopática; Gaceta Médica; Guia del comercio, agricultura y artes; La Censura; La España; La Esperanza; La Fama; La Luneta; La Pátria; La Reforma; La Revista Militar; La Union; Museo de las Familias; Museo de los niños; Revista de España, de Indias y del Estranjero; Revista enciclopédica; Revista universal de la administracion; Semanario de la industria y revista de intereses materiales; Semanario Pintoresco Español.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 3 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100
Revendedores de alhajas y efectos bursátiles. . . .	8.ª	9	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Sastres en portal.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. sin almacen.	6.ª	82	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	786 12	9,825
Silleros de paja.	8.ª	43	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Tabernas.	6.ª	610	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	1,292 28	16,162
Tallistas.	8.ª	44	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Tapiceros.	5.ª	33	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,357 14	16,962
Tasadores de fincas. . . .	7.ª	4	440	1,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Tiendas de aceite y vinagre.	Id.	54	440	1,750	560	7,000	35 »	437	194 »	2,425
Id. de cepillos.	Id.	2	440	1,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de alambres y obras de ferreteria y otros metales.	4.ª	21	4,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,396 20	54,937
Tiendas de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos y otros semejantes de boj ó cualquiera madera.	8.ª	6	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Id. de esparto y esteras. .	Id.	113	86	1,052	344	4,300	21 47	262	450 32	4,876
Id. de guantes.	5.ª	24	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	905 2	11,312
Id. de huevos.	8.ª	43	86	1,052	344	4,300	21 47	262	94 28	1,187
Id. de hules.	5.ª	7	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,357 14	16,962
Id. de jamones.	6.ª	247	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	820	10,250
Id. de juguetes y baratijas.	8.ª	16	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Id. de lacre y fósforos. . .	Id.	17	86	1,052	344	4,300	21 47	262	96 32	1,212
Id. de libros blancos y rayados.	7.ª	1	440	1,750	560	7,000	35	437	140 2	1,750
Id. de loza fina, cristal etc.	5.ª	58	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,858 6	23,187
Id. de modista ó modas. .	6.ª	46	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	970	12,125
Id. de quincalla.	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,077 10	13,462
Id. de sombrerería. . . .	6.ª	55	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	916 12	11,450
Id. de vinos generosos. . .	5.ª	552	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,185 2	14,812
Tintoreros.	7.ª	13	440	1,750	560	7,000	35	437	158 12	1,975
Toneleros y cuberos. . . .	Id.	10	440	1,750	560	7,000	35	437	183 8	2,287
Torneros.	8.ª	34	86	1,052	344	4,300	21 47	262	107 26	1,337
Traficantes de libros viejos en puestos ó portales. .	Id.	10	86	1,052	344	4,300	21 47	262	161 18	2,012
Id. en trapo, papel y hierro	Id.	82	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Tratantes en carbon. . . .	5.ª	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,023 28	12,800
Id. en madera.	4.ª	33	4,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,652	45,650
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y drogueros.	3.ª	407	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	1,691 18	21,137
Vaciadores de navajas. . .	8.ª	10	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	1,075
Zapateros.	7.ª	226	440	1,750	560	7,000	35	437	204 22	2,550
Zapateros en portal. . . .	8.ª	6	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537

ESTADO que comprende el número de contribuyentes por la tarifa estraordinaria número 2 no sujeta á la base de poblacion, en su parte primera, con las demás noticias que abraza el anterior estado.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	Clase.	Núm. de contribuyentes.	Cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley y admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuy. del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Agentes de cambio.....		31	4,310	53,875	17,240	215,500	1,077	13,462	5,386 26	67,325.
Agrimensores.....		5	107 24	1,337	430 28	5,375	27	337	107 24	1,337.
Banqueros ó capitalistas..		63	8,620	107,750	34,480	431,000	2,155	26,937	28,044 14	350,137.
Comisionistas de sedas, lanas etc.....		5	2,048	25,600	8,192	102,400	512	6,400	2,693 12	33,912.
Tahonas (por cada piedra) (*).....		109	215	2,687	860	10,750	54	675	481	6,012
Tratantes en ganados....		24	517	6,462	2,068	25,850	129	1,612	517	6,462

Estado que comprende el número de contribuyentes por la tarifa estraordinaria número 2 no sugeta á la base de poblacion en su parte segunda, cuota que paga el mayor contribuyente y la materia imp. admitiendo el gravámen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. del mayor contribuyente sobre el gravámen del 8 p. %
Administradores de casas. . .	273	Varía segun las fincas que administran.	
Bancos de efusion.	1	215,470 »	2693,375
Coches, calesas, tartanas etc.	92	258 12	3,225
Compañía ó Sociedades anónimas que se ocupan en operaciones de Banco ó Giro. . .	7	17,160 »	214,500
Compañías ó Sociedades anónimas industriales ó mercantiles	6	23,895 24	298,687
Compañía de seguros á prima.	3	10,773 18	134,662
Empresas de diligencias. . . .	7	8,619 »	107,737
Empresas de navegacion. . . .	2	10,807 »	135,087
Empresas de teatros	5	10,265 »	128,312
Empresas en que se manifiestan dioramas panoramas etc.	3	64 22	800
Establecimientos de azogar espejos	3	215 16	2,687
Galeras, monsagerías y carros de trasportes	113	Varía segun el ganado	
Lavaderos de ropa.	74	Id. segun las bancas.	
Maestros de postas.	1	465 14	5,812

ESTADO que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte primera, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imp., admitiendo el gravámen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Cuota que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. que resulta sobre el gravámen de 8 por 100.
Fabricantes de listonería, galones etc.	16	200	2,500
Id. de curtidos	22	862	10,775
Id. de almidon.	16	512 28	6,400
Fábricas de aserrar maderas con sierras movidas por caballería	1	172 12	2,150
Fabricantes de sombreros. . .	3	344 22	4,300
Id. de hules y encerados. . .	3	379 32	4,737
Id. de blondas finas	4	646 14	8,075
Fábricas de hierro y talleres de construccion de maquinarias	1	1,293 24	16,162
Id. id. por métodos anticuados	4	262	3,275
Martinetes para batir cobres. .	1	262	3,275
Industria lanera y estambrera.	1	28	350
Id. cañamera y línera	6	25	312
Fábrica de puntas de París . .	1	172 12	2,150

(*) No debe olvidarse que en las tarifas estraordinarias no siempre se tiene en consideracion el individuo, sino que muchas veces la cuota se refiere como en este caso, ya á una piedra, ya al número de husos, ya al número de caballerías por carruage, ya el de calderas para la elaboracion del jabon etc. etc. etc.

Estado que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte segunda, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imponible, admitiendo el gravámen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. del mayor contribuyente sobre el gravámen del 8 p%.
Fábricas de jabon	4	301 20	3,762
Destiladores de licores	3	258 48	3,225
Fabricantes de jarabes	1	107 24	1,337
Fabricantes de cerveza	4	301 22	3,762
Fábricas de papel comun y de estraza	8	96 32	1,200
Fábricas de naipes	7	430 32	5,375
Fábricas de papel pintado	1	387 28	4,837
Fábricas de id. jaspeado	1	96 32	1,212
Fábricas de cal, yeso y ladrillo	28	140 4	1,750
Fabricantes de botones	4	172 12	2,150
Fabricantes de velas de sebo	9	172 12	2,150

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. Deseando presentar en todos los artículos del Diccionario las noticias de estos tres objetos, con referencia á un solo trabajo estadístico, adoptamos el de las matrículas catastrales de 1842. Así que podriamos concluir esta parte importante, diciendo que la pobl. de Madrid es de 44,000 vec. y 157,397 habitantes, su riqueza imponible de 121.018,676, y sus contribuciones de 17.335,896 rs. vn. (*) Pero creemos que esto no satisfaria los deseos de nuestros lectores, y por eso vamos á presentar nuevas noticias.

POBLACION. En el artículo Intendencia hemos discutido estensamente, no solo sobre el número de habitantes que en época ant. y moderna contaba esta provincia, sino tambien los que señalan á Madrid datos ant. y recientes. Despues de verificada la division territorial en el año 1833 la villa de Madrid figura con el número de individuos que aparece del siguiente trabajo:

AÑOS.	HABITANTES.
1833	166,505
1836	224,342
1842	157,397
1844	166,283
1846	205,848
1847	174,564

Comparando estos números y estas fechas se ve, segun hemos dicho, la gran contradiccion de estos trabajos, y se reconoce la imperiosa necesidad, como diferentes veces hemos manifestado en este mismo artículo, de seguir á pesar de las mil dificultades que se oponen, llevando adelante por todos medios, el censo de poblacion. La comision de estadística del ayunt. de Madrid, cuando se hallaba al frente de ella nuestro apreciable amigo el Sr. D. Luis Piernas, organizó los datos reunidos en 1846 que dan el resultado que aparece del siguiente cuadro:

Vecinos y habitantes que en principio de enero de 1846 habia en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital con distincion de sexos y de su estado civil.

DISTRITOS.	VECINOS.	HABITANTES. VARONES. Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	HEMBRAS. Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	TOTAL POR SEXO. Varones.	Hembras	Total general
Palacio	4,606	5,254	3,401	475	9,130	5,216	3,264	1,544	10,023	9,130	10,023	19,153
Universidad	5,449	5,863	3,534	576	9,973	5,440	3,598	1,641	10,679	9,973	10,679	20,652
Correos	4,022	5,518	2,984	429	8,928	5,276	2,663	1,226	9,165	8,928	9,165	18,093
Hospicio	4,627	6,432	3,315	523	10,270	6,357	3,098	1,594	11,049	10,270	11,049	21,319
Aduana	4,634	6,094	3,347	460	9,901	5,132	2,947	1,422	9,801	9,901	9,801	19,702
Congreso	4,936	6,270	3,556	560	10,386	6,717	3,072	1,581	11,370	10,386	11,370	21,756
Hospital	5,553	6,630	3,833	514	10,977	5,665	3,586	1,738	10,989	10,977	10,989	21,966
Inclusa	5,567	6,300	4,268	625	11,183	5,111	3,770	1,737	10,618	11,183	10,618	21,801
Latina	5,398	6,349	4,020	875	11,244	4,863	4,340	1,323	10,526	11,244	10,526	21,770
Audiencia	4,473	6,294	3,302	534	10,130	6,171	2,831	1,370	10,372	10,130	10,372	20,502
	48,935	64,004	35,547	5,571	102,122	56,248	33,169	15,175	104,592	102,122	104,592	206,714

Fue este el principio de una operacion importante, y como base de operaciones sucesivas; es un trabajo muy recomendable. Este cuadro es el resúmen del empadronamiento general de los hab. de Madrid, sin incluir la guarnicion. ¿Presentaremos nosotros, comparando el resultado obtenido en el año de 1846 con los del año anterior, las observaciones que se desprenden cuando hay números distintos en datos de diferente época? No; seria perdido nuestro trabajo, porque no son exactos los censos ni del año de 1842, ni el de 1844, ni el de 1836, que es el mas importante de ellos: para conocer el progreso de la pobl., comparando censos con censos, es necesario tener la seguridad de que estos son exactos. Presentamos, pues, el trabajo de 1846, como resultado de un empadronamiento cuyas operaciones, por odiosas que parezcan, no deben abandonarse. Nada mas decimos sobre este punto, porque hemos dicho lo bastante para que pocos nos aplaudan; para que muchos nos censuren. Somos, como el que mas, amantes de la popularidad de nuestra persona; pero tambien sabemos sacrificarla, cuando en ello se interesa el bien de nuestra patria.

Veamos ahora como estaban distribuidos por edades y sexos los 206,714 individuos del censo de 1846.

(*) Figuran en la riq. imp. los 45.288,445 rs. por consumos: en nuestro juicio aquí no deben figurar y sí en los impuestos, segun hemos dicho.

RESUMEN de los hab. existentes en esta capital en principios de enero de 1846, clasificados por su edad y por su estado civil.

EDAD.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
De menos de un año. . .	2,429	»	»	2,075	»	»	2,429	2,075	4,504
De 1 á 2.	1,795	»	»	1,672	»	»	1,795	1,672	3,467
De 2 á 3.	1,648	»	»	1,479	»	»	1,648	1,479	3,127
De 3 á 4.	1,527	»	»	1,334	»	»	1,527	1,334	2,861
De 4 á 5.	1,456	»	»	1,289	»	»	1,456	1,289	2,745
De 5 á 6.	1,379	»	»	1,288	»	»	1,379	1,288	2,667
De 6 á 7.	1,265	»	»	1,272	»	»	1,265	1,272	2,537
De 7 á 8.	1,380	»	»	1,213	»	»	1,380	1,213	2,593
De 8 á 9.	1,223	»	»	1,201	»	»	1,223	1,201	2,424
De 9 á 10.	1,343	»	»	1,212	»	»	1,343	1,212	2,555
De 10 á 11.	1,348	»	»	1,277	»	»	1,348	1,277	3,125
De 11 á 12.	1,398	»	»	1,404	»	»	1,398	1,404	2,802
De 12 á 13.	1,628	»	»	1,383	»	»	1,628	1,383	3,011
De 13 á 14.	1,653	»	»	1,389	»	»	1,653	1,389	3,042
De 14 á 15.	1,794	»	»	1,562	6	»	1,794	1,568	3,362
De 15 á 16.	2,295	4	»	2,146	49	2	2,296	2,167	4,463
De 16 á 17.	1,900	8	»	1,931	49	2	1,908	1,982	3,890
De 17 á 18.	1,882	23	2	1,931	86	4	1,907	2,021	3,928
De 18 á 19.	4,693	38	4	2,048	468	5	1,735	2,221	3,956
De 19 á 20.	1,764	64	3	2,068	352	13	1,831	2,433	4,264
De 20 á 21.	1,940	133	3	2,256	519	13	2,076	2,788	4,864
De 21 á 22.	1,992	491	4	1,801	650	16	2,487	2,467	4,654
De 22 á 23.	2,413	371	5	2,096	864	26	2,791	2,983	5,774
De 23 á 24.	2,166	472	19	1,769	920	32	2,657	2,721	5,378
De 24 á 25.	1,915	603	15	1,575	954	39	2,533	2,568	5,101
De 25 á 26.	2,095	943	25	1,771	1,257	55	3,063	3,083	6,146
De 26 á 27.	1,597	984	24	1,303	1,492	60	2,602	2,555	5,157
De 27 á 28.	1,356	1,110	36	1,150	1,171	80	2,502	2,401	904,3
De 28 á 29.	1,155	1,106	35	950	1,157	105	2,296	2,212	4,508
De 29 á 30.	969	1,163	45	873	1,178	112	2,177	2,163	4,340
De 30 á 31.	1,030	1,354	67	978	1,392	129	2,451	2,499	4,950
De 31 á 32.	750	1,110	58	629	1,104	136	918	1,869	3,787
De 32 á 33.	644	1,096	54	510	927	147	1,794	1,584	3,378
De 33 á 34.	642	1,084	75	540	1,086	179	1,801	1,805	3,606
De 34 á 35.	562	997	66	533	884	187	1,625	1,604	3,229
De 35 á 36.	527	965	77	475	1,001	198	1,569	1,674	3,243
De 36 á 37.	421	994	83	415	924	212	1,498	1,551	3,049
De 37 á 38.	474	1,264	84	440	1,021	278	1,822	1,739	3,561
De 38 á 39.	371	1,009	80	320	880	228	1,460	1,428	2,888
De 39 á 40.	359	969	117	317	883	287	1,445	1,487	2,932
De 40 á 41.	433	1,244	109	430	1,013	386	1,786	1,829	3,615
De 41 á 42.	306	874	97	269	770	264	1,274	1,309	2,583
De 42 á 43.	263	865	402	248	660	313	1,230	1,191	2,421
De 43 á 44.	243	927	110	221	701	314	1,280	1,236	2,516
De 44 á 45.	290	1,104	128	242	856	407	1,522	1,505	3,027
De 45 á 46.	276	1,002	152	319	871	504	1,430	1,694	3,124
De 46 á 47.	218	743	135	174	544	352	1,096	1,067	2,163
De 47 á 48.	164	660	142	139	522	319	966	980	1,946
De 48 á 49.	174	640	135	138	471	342	949	951	1,900
De 49 á 50.	188	700	126	173	579	405	1,014	1,157	2,171
De 50 á 51.	245	1,087	218	263	823	563	1,550	1,649	3,199
De 51 á 52.	169	617	228	117	458	322	1,014	897	1,911
De 52 á 53.	140	580	150	95	358	297	870	750	1,620
De 53 á 54.	151	546	135	112	354	334	842	797	1,639
De 54 á 55.	111	441	116	75	314	381	638	770	1,408
De 55 á 56.	163	726	188	182	485	519	1,077	1,186	2,263
De 56 á 57.	112	432	109	99	261	394	653	754	1,407
De 57 á 58.	110	393	111	71	266	362	617	699	1,316
De 58 á 59.	106	330	102	67	234	382	538	680	1,218
De 59 á 60.	85	353	130	95	209	448	568	752	1,320
De 60 á 61.	121	566	144	157	319	651	831	1,127	1,958
De 61 á 62.	83	330	120	97	206	407	533	710	1,243
Totales.	60,332	33,172	3,980	55,597	31,912	11,211	97,448	98,722	196,209

EDAD.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
Sumas anteriores. . .	60,332	33,172	3,980	55,597	31,942	41,214	97,448	98,722	196,209
De 62 á 63.	60	288	108	57	152	367	456	576	1,032
De 63 á 64.	67	256	108	49	131	276	434	456	887
De 64 á 65.	50	215	52	48	123	335	317	506	823
De 65 á 66.	79	280	163	98	194	520	592	812	1,334
De 66 á 67.	42	192	80	38	89	223	314	350	664
De 67 á 68.	49	149	183	37	82	269	381	388	769
De 68 á 69.	32	147	178	46	70	197	357	313	670
De 69 á 70.	35	110	184	34	69	217	329	320	649
De 70 á 71.	47	148	108	55	68	300	303	423	726
De 71 á 72.	19	84	46	22	38	121	149	181	330
De 72 á 73.	28	66	57	14	24	116	151	154	305
De 73 á 74.	24	61	45	15	21	180	130	216	346
De 74 á 75.	19	38	36	15	25	75	93	115	208
De 75 á 76.	20	76	51	28	36	135	147	199	346
De 76 á 77.	13	33	30	9	20	57	76	86	162
De 77 á 78.	12	27	22	8	10	67	61	85	146
De 78 á 79.	15	18	13	7	9	48	46	64	110
De 79 á 80.	12	25	22	7	9	56	59	72	131
De 80 á 81.	13	32	18	22	19	116	63	157	220
De 81 á 82.	7	14	13	5	9	49	34	63	97
De 82 á 83.	3	8	13	6	4	31	24	41	65
De 83 á 84.	5	12	10	4	2	20	27	35	62
De 84 á 85.	1	7	8	3	2	22	16	27	43
De 85 á 86.	5	14	4	8	13	30	23	51	74
De 86 á 87.	2	8	5	4	1	12	15	17	32
De 87 á 88.	3	4	4	1	5	9	11	15	26
De 88 á 89.	1	7	3	2	4	10	11	16	27
De 89 á 90.	1	6	2	1	»	11	9	12	21
De 90 á 91.	»	9	4	1	1	14	13	16	29
De 91 á 92.	1	6	3	»	8	9	10	17	27
De 92 á 93.	»	3	1	»	2	5	4	7	11
De 93 á 94.	»	1	1	»	2	6	2	8	10
De 94 á 95.	2	1	1	2	2	3	4	7	11
De 95 á 96.	2	5	5	2	7	10	12	19	31
De 96 á 97.	»	3	1	»	2	5	4	7	11
De 97 á 98.	1	3	1	»	»	5	5	5	10
De 98 á 99.	»	1	1	»	1	2	2	3	5
De 99 á 100.	»	2	1	»	»	13	3	13	16
De 100 á 101.	2	3	3	1	2	4	13	7	20
De 101 á 102.	»	»	1	»	1	3	1	4	5
De 102 á 103.	»	2	»	»	»	3	2	3	5
De 103 á 104.	»	2	»	»	»	»	2	»	2
De 104 á 105.	»	»	»	»	»	1	»	1	1
De 105 á 106.	1	»	1	»	»	1	2	1	3
De 106 á 107.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 107 á 108.	»	»	»	1	»	1	»	2	2
De 108 á 109.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 109 á 110.	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Totales.	61,004	35,547	5,571	56,247	33,109	45,175	102,122	104,592	206,714

NOTAS.

1.ª La tabla precedente es un resúmen del empadronamiento general de los habitantes de Madrid ejecutado en principios de 1846. Para formarle ha sido preciso examinar la edad y el estado de cada uno de los 206,714 que de dicho empadronamiento resultan, y agrupar los de un mismo sexo y edad, primero de cada cuarto, despues de cada casa, despues de cada calle, despues de cada barrio, despues de cada distrito, despues de los diez distritos, y despues por último los de los dos sexos; operacion demasiado delicada y prolija, en que se han ocupado por algunos meses todos los empleados del primero y segundo negociado de la seccion de estadística.

2.ª Comparados los individuos de un sexo con los del otro que tienen el mismo estado, resultan las diferencias á saber:

		Exceso en los varones.	Idem las hembras.
Solteros.	61,004	4,756	
Solteras.	56,248		
Casados.	35,547	2,378	
Casadas.	33,169		
Viudos.	5,571		9,604
Viudas.	15,175		

La diferencia mas notable es la que existe entre los viudos y las viudas, las cuales esceden á aquellos casi en dos terceras partes.

3.ª Para que sea mejor conocida la relacion en que están los individuos de uno y otro sexo que tienen un mismo estado, se ha formado el siguiente cálculo sobre el modo con que mil individuos están distribuidos en solteros, casados y viudos.

Por cada 1,000 varones		Por cada 1,000 hembras	
Solteros.	597	Solteras.	538
Casados.	348	Casadas.	347
Viudos.	55	Viudas.	115

4.ª La siguiente tabla demuesta la relacion en que están el número de individuos de cada decena con la totalidad de la poblacion.

EDADES.	Varones.	Hembras.	Total.	Relacion de cada total con el de la poblacion.
De menos de 1 á 10 años	15,445	14,035	29,480	De 1 á 6 ⅞
De 10 á 20	17,498	17,815	35,313	De 1 á 5 ⅔
De 20 á 30	24,881	25,944	50,825	De 1 á 4 1/16
De 30 á 40	17,383	17,240	34,623	De 1 á 5
De 40 á 50	12,547	12,919	25,466	De 1 á 8 ⅛
De 50 á 60	8,367	8,934	17,301	De 1 á 12
De 60 á 70	4,471	5,558	10,029	De 1 á 20 ⅔
De 70 á 80	1,215	1,595	2,810	De 1 á 73 ½
De 80 á 90	233	434	667	De 1 á 312 ⅛
De 90 á 100	59	102	161	De 1 á 1,282
De 100 á 110	20	19	39	De 1 á 5,300
	102,122	104,592	206,714	

5.ª Se nota, pues, que el mayor número es del grupo de 20 á 30 años, que constituye algo mas de la cuarta parte de la poblacion: que las mayores diferencias entre la una edad y la que le precede y subsigue, se halla entre la dicha de 20 á 30 y las de 10 á 20 y de 30 á 40, pues escede á la primera en 15,512 individuos y á la segunda en 16,002.

Otra investigacion sobre el número de criados, criadas y nodrizas da el resultado siguiente:

Criados, criadas y nodrizas existentes en enero de 1846 en cada uno de los diez distritos de Madrid.

DISTRITOS.	Criados.	Criadas.	Nodrizas.	Total general.
Palacio.	708	4,347	35	21,090
Universidad. . . .	646	1,319	36	2,001
Correos.	798	1,978	51	2,827
Hospicio.	917	1,899	47	2,863
Aduana.	1,034	1,705	32	2,771
Congreso.	1,087	2,240	61	3,388
Hospital.	576	1,294	24	1,894
Inclusa.	413	723	12	1,148
Latina.	631	1,012	22	1,665
Audiencia.	842	2,112	37	2,991
Totalidades. .	7,652	15,629	357	23,638

En el número total de los 206,714 hab., figuraban los jornaleros con espresion de los que eran cabezas de familia, de los que no lo eran y de los individuos que constituian aquellas, del modo que aparecen en el siguiente estado.

Jornaleros que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, con espresion de los que son cabezas de familia, de los que no lo son, individuos que constituyen las familias y totalidad de las tres clases.

DISTRITOS.	Cabezas de familia.	No cabezas de familia.	Total de jornaleros.	Individuos de familia.	Total de las tres clases.
Palacio.	548	214	759	1,118	1,877
Universidad.	628	469	1,097	1,184	2,281
Correos.	196	137	333	273	606
Hospicio.	464	135	599	624	1,223
Aduana.	560	243	803	1,133	1,936
Congreso.	361	209	570	824	1,394
Hospital.	860	704	1,564	2,060	3,624
Inclusa.	1,335	1,019	2,354	3,078	5,432
Latina.	1,654	789	2,443	3,024	5,647
Audiencia.	264	263	527	663	1,190
Totalidades.	6,870	4,179	11,049	14,158	25,207

Procuróse tambien averiguar el número de estranjeros domiciliados en los 10 distritos con distincion de sexos, y el resultado obtenido fue el que aparece en el siguiente cuadro.

Estranjeros domiciliados en cada uno de los diez distritos de esta capital, con distincion de sexos.

PAISES.	Palacio.		Universidad.		Correos.		Hospicio		Aduana.		Congreso.		Hospital.		Inclusa.		Latina.		Audiencia.		Total por sexo.		Total general.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
América del N.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	2	1	3
América del S.	»	2	»	»	2	1	3	3	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	8	14
Turquía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Grecia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	3	»	3
Rusia.....	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Prusia.....	2	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	»	6
Alemania.....	»	»	7	»	10	»	12	»	16	3	5	1	4	1	2	»	8	»	»	»	64	5	69
Bélgica.....	3	»	4	1	2	»	2	»	2	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	18	1	19
Holanda.....	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	»	7
Suiza.....	2	»	3	2	4	»	4	»	13	1	13	1	4	2	1	»	2	»	1	»	47	6	53
Italia.....	16	7	13	3	16	12	18	5	31	11	17	12	12	1	5	2	8	2	21	7	157	65	222
Polonia.....	1	»	3	1	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	8
Inglaterra....	1	1	6	1	7	6	»	1	15	7	5	6	5	2	1	»	2	»	2	3	44	27	71
Irlanda.....	»	1	»	»	»	»	3	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	8
Portugal.....	5	1	3	»	7	2	7	3	6	4	2	6	3	»	»	»	5	»	3	1	41	17	58
Francia.....	60	12	93	19	100	66	172	35	229	109	137	71	29	9	79	1	65	6	65	6	1,049	348	1397
Egipto.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Africa.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
China.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Totalidades...	90	24	135	29	154	88	224	48	319	142	184	97	65	15	87	3	91	8	94	17	1,431	485	1916

Tenemos entendido que en el año de 1847 la comision de estadística del ayunt. ya reconocia 215,000 hab., que nosotros hemos hecho subir en el artículo de Intendencia á 235,000 en el casco de Madrid y en las afueras, con la íntima conviccion de que el dia que se haga el censo con la fiscalizacion necesaria, y la Prensa y los hombres entendidos se presten á este pensamiento, secundando los esfuerzos de las autoridades, todavía resultará mayor el número total de hab. de la capital de España.

RIQUEZA. En el art. de la Intendencia hemos presentado la que nosotros suponemos tiene la prov. de Madrid, despues de ofrecer á la consideracion de nuestros lectores no pocos datos y no pocas observaciones: nos limitaremos pues ahora á publicar algunas noticias, que consideramos curiosas é interesantes, como complemento de cuanto hemos dicho sobre materia imp. en las dos contribuciones directas *primera*, de inmuebles; cultivo y ganadería; *segunda*, de industria y comercio. Principiaremos por la

RIQUEZA URBANA. Figuraba esta, segun queda espresado, en el año de 1814 por la suma de 25.799,800 rs. vn.; en el de 1822, por la de 29,664,034 rs.; en el de 1846, por la de 43.860,415 rs. 33 mrs.; y en el de 1848, por la de 54.719,350 rs. vn. No que haya crecido en esta sorprendente proporcion la riqueza; sino que ha sido mejor dirigida la fiscalizacion, habiéndose encontrado materia imp. de mucha consideracion, á la que antes no llegaba la accion del fisco. En el año de 1847, época de los trabajos principales de nuestro amigo el Sr. Groizard, el resúmen del registro de fincas urbanas del casco de Madrid, daba el resultado que sigue:

Calles.	582
Numeracion total de ellas.	9,791
Casas contribuyentes.	6,256
Casas exentas por reedificacion.	141
Casas que gozaban el año de exencion.	21
Edificios públicos.	158
Solares.	64
Numeracion duplicada.	385
Casas accesorias.	2,766
Tiendas y cuartos arrendables.	52.382
Valor en capital de las casas.	1,515.439,000
Valor en renta total.	72.790,700
Valor en renta líquida.	52.984,900
Cargas de aposento.	337,070
Cargas de alumbrado.	797,170
Censos.	4,121
Rédito anual de los censos.	5.279,758

El valor que se gradua á las 141 casas que estaban en reedificacion y exentas temporalmente es el que sigue:

Capital.	22.000,000
Renta total.	1.200,000
Renta líquida.	900,000

Resulta de estos números que la verdadera materia imp. oficial por concepto urbano en el año de 1847 era de 53.884,900 rs. vn. Hecha la evaluacion de los 58 edificios públicos exentos perpetuamente, resulta ser un

capital.	604.162,000
Su renta total.	25.619,200
Su renta líquida.	19.214,400

Hecho el resúmen general de las fincas que pagaban en 1847, de las que estaban en reedificacion y de las exentas temporal ó perpetuamente, resulta que todos los edificios que se encierran dentro de las murallas de Madrid representan un capital de. 2,141.601.000
Una renta total de. 99.609,900
Y unas utilidades de. 73.099,300

El resúmen de las fincas comprendidas en las afueras de Madrid es el que aparece del siguiente cuadro:

RESUMEN de las fincas urbanas é industriales comprendidas en las afueras de Madrid, con espresion de sus valores en renta total y líquida imponible.

Clase de las fincas.	Número de fincas de cada clase.	Valor en renta total, Rs. vn.	Id. en renta líquida imponible. Rs. vn.
Casas destinadas puramente para habitarse. . . .	330	315,500	236,720
Id. con tahonas.	3	11,810	8,350
Posadas de pobres. . . .	2	4,700	3,500
Casas ventorrillos. . . .	6	10,710	8,100
Paradores.	19	253,990	175,150
Corrales para ganados y otros usos.	4	8,550	6,450
Fábrica de curtidos. . . .	1	4,000	2,700
Id. de pólvora.	1	14,000	9,350
Id. de polvos de huesos quemados.	1	750	550
Id. de gas. (No se le fija renta por ser nueva construccion.	1	»	»
Yeserías.	11	37,730	25,350
Tejares.	29		
Casas correspondientes á los tejares.	24	63,310	42,400
Cobertizos de los mismos.	13		
Altares.	3	7,680	5,100
Lavaderos de ropas con 2,476 bancas.	78	341,270	229,600
Casas correspondientes á los lavaderos.	109		
Plaza de Toros.	1	260,000	173,350
Hipódromo. (Sin renta por ser nueva construccion.)	1	»	»
Casas de labor.	25	46,810	35,050
Casas de las huertas y de recreo.	70	67,760	50,650
Totales.	732	1.448,620	1.012,370

Sumando la materia imponible por concepto urbano en el casco y en las afueras de Madrid, resulta lo siguiente:

Madrid comprendiendo las exentas.	53.884.900
Afueras comprendiendo algunas casas destinadas á industria.	1.012,370
	54.897,270

A esta suma hay que añadir la renta total y la materia imponible que representan la propiedad contribuyente por fincas urbanas del Patrimonio Real existentes en las afueras de Madrid, renta y materia imponible que aparece del siguiente estado:

Propiedad contribuyente del Patrimonio Real, que radica en las afueras de Madrid, con espresion de sus valores en renta.

Núm. de fincas de cada clase.	FINCAS URBANAS.	Su valor en renta total.	Id. en renta líquida imp.
43	Casas destinadas únicamente para habitar. .	84,220	63,150
4	Tejares.	28,000	18,650
1	Casa real fábrica de tapices.	6,200	4,650
1	Id. fábrica de loza en la Moncloa.	12,000	8,000
1	Palomar en la Montaña del Príncipe Pio. . . .	6,300	4,200
50		136,720	98,650

Hecho el resúmen general, el resultado que aparece es una materia imp. por valor de 54.995,920 rs. vn.

FINCAS RUSTICAS. Despues de haber visto nuestros lectores la estension del término municipal de Madrid, no son necesarios grandes esfuerzos para demostrar que son insignificantes las utilidades por este concepto. Esta verdad queda además demostrada, con los dos siguientes estados.

Resúmen de las fincas rústicas comprendidas en las afueras de Madrid, con espresion de sus valores en renta total imponible.

Núm. de fan. de tierra.	CLASE DE LAS TIERRAS	Valor en renta. Rs. vn.	Utilidades del cultivo Rs. vn.	Total imponible. Rs. vn.
506	fan. de tierra de regadío y en 79 huertas	155,850	67,550	223,400
441	de secano. .			
6,352	de labor en secano en 846 pedazos.	198,005	77,445	275,450
305	de pastos en 40 pedazos.	42,150	»	42,150
7,274	fanegas en 826 pedazos y 79 huertas. . . .	396,005	144,995	541,000

Propiedad contribuyente de fincas rústicas del Patrimonio Real.

Número de fan.	FINCAS RUSTICAS.	Valor en renta total Rs. vn.	Id. en renta líquida imp. Rs. vn.
441	fan. de tierra de regadío en ocho huertas.	73,300	73,300
2,288	id. de labor en secano. .	139,250	139,250
3,950	id. de pastos retamares y bosques.	112,600	112,600
6,679		325,150	325,150

Se observa por estos números que la riqueza imponible de fincas particulares y del Patrimonio, asciende á 866, 150 rs. Hecho el resúmen general de las utilidades ó materia imponible de las fincas urbanas y rústicas de la v. y térm. de Madrid, representan un valor de 55.862,070 rs. vn.

La adm. reconoció como materia imp. por la propiedad rústica, urbana y ganadería de la v. de Madrid para el repartimiento de 1848 la suma de 57.000,000, en la que convino la Diputacion provincial; pero nuevas investigaciones elevaron esta cantidad á la de 61.502,000 rs., segun ya dijimos en el art. de Intendencia; y deseando nosotros averiguar hasta qué punto pudieran tenerse en cuenta las nuevas investigaciones, hemos procurado adquirir el repartimiento de los 12.000,000 de rs. que por la contr. de bienes inmuebles, cultivo y ganadería se han fijado á todos los pueblos de esta prov.: de él resulta, que Madrid satisface por este concepto 6.494,920 rs., y suponiéndose gravada la riqueza, segun dato oficial de 31 de diciembre de 1848, en 10 rs., 10 mrs., $^{17}/_{20}$ por 100, ó lo que es lo mismo 10'33 rs., con apenas perceptible diferencia, la materia imp. está considerada en la suma de 59.944,100

rs. vn. (*). Desde luego se conoce que no están todavía de acuerdo sobre la materia imp. de la cap., ni la Diputacion provincial, ni la Intendencia con los empleados encargados de averiguar las verdaderas utilidades, mucho mas si se considera, que debe añadirse la inmensa riqueza pecuaria que hay dentro del casco de Madrid, una vez reconocida, segun hemos dicho anteriormente, que en la capital deben pagar no solo los ganados estantes, destinados á grangerías, sino los trashumantes que son de propiedad de vec. de Madrid. Es, pues, indudable que se adelanta mucho en la investigacion de la riqueza; pero que ni un instante se deben abandonar estos trabajos, no solo en interés de la adm. sino tambien en el de los propietarios.

Riqueza industrial y comercial. En la matrícula catastral figura por la suma de 30.598,363 rs., y como nosotros al hablar en el art. de Intendencia hemos discutido estensamente sobre este punto, nos limitaremos á presentar las sumas satisfechas en diferentes épocas; la riqueza imp. que la cantidad exigida y obtenida presupone, *primero*, sobre la base del 8 por 100; *segundo*, sobre la del 10, y *tercero*, sobre la del 10'33 por 100, que es el que segun declaracion oficial esperimentan las diferentes utilidades comprendidas en la contr. de inmuebles, cultivo y ganadería, noticias que aparecen en el siguiente cuadro

AÑOS.	Cuota obtenida.	Riqueza imp. sobre la base del 8 p°/o	Riqueza imp. sobre la base del 10.	Riqueza imp. sobre la base del 10'33 p°/o
1845.	5.506,341	68.829,262	55.063,440	53.204,366
1846.	5.575,970 43	69.699,625	55.759,703 28	53.978,112
1847.	5.649,500	70.618,750	56.495,000	54.699,903
1848.	5.924,269	74.015,862	59.212,690	57.321,094

Sobre este cuadro presentaremos tres observaciones: *primera*; las cuotas obtenidas alcanzan la fecha del dia en que escribimos (14 de febrero de 1849): *segunda*; no creemos necesario hacer nuevos cálculos, porque en el artículo de Intendencia y en este mismo, en otro lugar, nos hemos ocupado de este asunto: *tercera*; el exámen de las cuotas reclamadas en las 8 clases nos ha hecho adquirir el íntimo convencimiento, de que ya este año necesita la ley alguna variacion en el sentido que vamos á indicar: *aumentar las cuotas fijas en varios objetos comprendidos en las cinco primeras clases, aliviar muchas que figuran en la* SEPTIMA *y renunciar al cobro de cantidad alguna en la casi totalidad de la que figura en la* OCTAVA. La ley de subsidio industrial en el año de 1848 no ha producido los rendimientos que era de esperar, ni ha gravado esta riqueza en la proporcion que lo está la territorial. Esta es nuestra opinion, apoyada en los mismos datos que en el artículo de Intendencia y en el de Villa pueden ver nuestros lectores.

Contribuciones. Puede decirse que la v. de Madrid pagará este año

Por territorial (cantidad señalada en 1849 segun hemos dicho).	7.099,654
Por subsidio industrial y de comercio (cantidad realizada en 1848).	5.924,269
Por derechos de las especies de consumos y demas artículos de la tarifa de puertas (cantidad obtenido en 1848.). (**).	21.258,371 3
Total.	34.279,294 3

CONSUMOS.

Al emprender hace mas de un año la delicada y difícil tarea de entresacar las especies que se introducen en Madrid, para dar á conocer en toda su estension los consumos, no pensamos entonces dar á esta parte de la estadística la latitud que ahora presenta; antes bien creimos suficiente reducirla á los consumos del año de 1843, cuya adm. fue cometida al Ayuntamiento, continuándolos en los de 1844, primero de la nueva intervencion, hasta terminar con los del año 1847. Despues nos ocurrió la idea de introducir en estos trabajos los prod. de la Empresa general de derechos de puertas en el quinquenio de su arriendo, que dirigió el marqués de Casa-Riera; tanto por la importancia que en sí tienen como por haber sido su adm. la clave de las mejoras que sucesivamente fueron introduciéndose, hasta elevarla á una altura antes desconocida. Para poder apreciar en cuanto valen estos prod. consideramos necesario acudir al anterior quinquenio, administrado por la Hacienda, porque de sus valores se sacó el año comun que sirvió de cargo al arriendo, y tambien para que sirvan de término de comparacion. De aquí hubimos de reconocer igualmente la oportunidad de adquirir en cuanto dable fuese el conocimiento de los prod. posteriores al cese del arriendo; porque este período abraza el trienio administrado por la casa de Safont, que completa y facilita las comparaciones de los respectivos consumos, á la vez que demuestra el mayor ó menor celo y acierto de las diferentes administraciones, objeto de la lijera reseña que en la introduccion á los cinco períodos se hace de sus trabajos. Pero como para dar á conocer con alguna exactitud el orígen de los arbitrios ó derechos municipales, que en la actualidad se recaudan sobre las especies que se introducen en Madrid, sea tambien una necesidad retroceder á épocas mucho mas remotas para poder demostrar las sisas de que proceden los referidos arbitrios, no hemos vacilado en principiar por el penoso cuanto detenido trabajo de examinar las plantas de 1706, 1721 y 1733, que comprendeo en sus valores los consumos de su época, las cargas y obligaciones precisas, los situados de intereses, refacciones al estado ecl., y el fundamento y orígen de muchos escogidos datos, sin olvidar la gran deuda que ocasionaron los valimientos de la corona.

Se denominan *sisas* aquellos impuestos que en virtud de reales facultades se concedieron á Madrid para fundar censos, dar satisfaccion á los réditos de los crecidos capitales que recibió su Ayuntamiento, á fin de completar las cantidades que por servicios exigía la corona, ó concedia el reino; para gastos de pública utilidad; para los de festejos ó recibimiento de personas reales; atenciones locales, ó para cubrir las cargas ó empeños que con facultad

(*) Hay que añadir á la suma de.	6.191,920
el 5 por 100 para gastos provinciales.	309,596
	6.501,516
Debe además aumentarse el 5 por 100 del cupo y recargo que antecede para fondo supletorio, ó sea.	325,075
	6.826,591
Es indispensable tambien contar para gastos de cobranza, conduccion y entrega de fondos en las cajas del Tesoro el 4 por 100, ó sea.	273,063
	7.099,654

Se ve por estos números que los diferentes recargos ascienden á la suma de 907,734 rs., y que por consiguiente la cuota del repartimiento se aumenta en un 14'66 por 100.

(**) Mas adelante presentaremos los pormenores de los prod. de este impuesto en todas sus aplicaciones.

real contraia tambien particularmente la corporacion municipal. El nombre de *sisa* procede de la minoracion ó rebaja que sufrian los pesos y medidas que servian para espender las especies de consumo, con arreglo al sistema administrativo y económico, adoptado en aquella época; por cuyo medio se hacia efectivo *en el consumidor* el pago del derecho que devengaba el género. Las sisas reales formaban sobre los consumos los derechos del Estado; al paso que las sisas municipales cubrian con sus prod. las atenciones ó cargas precisas, ó acudia con ellas la municipalidad á las urgencias de la corona. De las 25 sisas que componian la totalidad de los impuestos que se recaudaban en Madrid, y constan en la relacion que de todas señala el documento número 12 (*), las 7 correspondian á la clase *de reales*, que la misma corona cedió en adm. y empeño á Madrid como hipoteca especial al pago de los intereses, que devengaban los capitales que se tomaron para las urgencias del Estado; 13 *municipales*, entre las cuales se cuentan 5 propiamente así llamadas como las primitivas y mas ant., porque sus rendimientos eran aplicados á los gastos y cargas del comun; y las 8 restantes, aun cuando del número de las *municipales*, se consideraron siempre como *mistas;* puesto que sus prod. sirvieron indistintamente para los servicios y urgencias del Estado, ó para los gastos estraordinarios y empeño que para cubrirlos contrajo la Municipalidad. Los referidos impuestos, que componen estas 20 sisas y algunas mas que se concedieron en adelante, han continuado exigiéndose en las puertas de Madrid desde su creacion hasta 1.º de agosto de 1845, que cambiaron de aspecto, á consecuencia de la nueva tarifa de consumos del sistema tributario; sin otra alteracion que la que produjo la corta suspension de los años de 1821, á 1823, que administró el Ayuntamiento por distinta tarifa de consumos, y la de los 7 meses de 1843, que tambien administró con la de las 7 especies, y la módica que motivó el señalamiento del cupo. De las 5 sisas que faltan para completar las 25, una pertenece á la renta del tabaco; 3 á otras tantas blancas en cada libra de carbon, y la última á la del hierro y metales, no conservándose ya en 1681, 1686 y 1706, como se manifestará mas adelante, ninguna de las imposiciones de estas sisas, si se esceptúa la de 8 mrs. en azumbre de cerveza agregada á la del hierro; única que continuó recaudándose, hasta que caducó tambien por efecto de la tarifa del sistema tributario. Como las alteraciones que sufrieron estas 5 últimas sisas, constituyen la base de este relato, puesto que caducaron, y solo existen en nombre, segun lo demuestra la relacion general de todas, en el documento núm. 12, exige el buen órden principiar con este antecedente antes de entrar en otras esplicaciones.

A consecuencia de la baja de la moneda, y para que el público de Madrid encontrase algun alivio en el precio de los alimentos, se dispuso por real decreto de 13 de abril de 1680 la modificacion de algunos de los impuestos de sisas, y particularmente la baja al 4 por 100 de los réditos sobre los capitales de ellas, con el objeto de que el importe que resultase de esta reduccion sirviese á indemnizar á los obligados y abastecedores, á fin de que no alterasen los precios de los alimentos. Entre los géneros y efectos que se moderaron, y de cuyo conocimiento se carece, fueron las 4 blancas de carbon, que quedaron suprimidas y sin la hipoteca de sus valores, hasta que en el año de 1681 se dispuso fuesen satisfechos los intereses con el sobrante de la renta del tabaco; despues por otra real órden de 1684 se aplicaron al pago de estos intereses los sobrantes que resultasen en el caudal de sisas por la reduccion de los réditos al 4 por 100.

Los valores que producian estas 4 blancas, estaban calculados en 49.136,596 mrs. de vellon anuales, segun los últimos arrendamientos, y afectando el impuesto de ellas á la libra de carbon, se deja conocer, que el consumo de esta especie importaria 24.568,298 libras equivalentes á 902,732 arrobas. Estinguidos al poco tiempo los nuevos impuestos de *millones* en todo el reino, estaban en el caso de cesar en Madrid los de las *sisas nueva y moderada de carnes* y las *del vino y aceite de 3 millones* (véase el relato de estas sisas, números 11, 13 y 16 en la relacion general de todas que aparece en el documento núm. 12); pero entonces acudió el Ayuntamiento á S. M. con la solicitud, de que se estinguiesen en equivalencia de aquellas, otras 11 sisas menores que se recaudaban pretestando las dificultades que ofrecia su administracion, y que en su lugar continuasen las de *millones;* accedió S. M. en 19 de agosto de 1686, quedando subrogados los acreedores de las 11 en los productos de las de *millones*. Los valores de estas 11 sisas calculados por sus arriendos ascendian á 30.573,616 mrs. ó sean 899,224 rs.; entraba en ellas la del hierro, pudiéndose veren su número 25 los nombres y productos de otras, porque no de todas se tiene conocimiento. Es de advertir que aun cuando la administracion de las 25 sisas corriese por el ayuntamiento, estaba sujeta á los acuerdos, autos y disposiciones del Consejo; y no presentando entonces todo aquel órden y regularidad que era de desear por las frecuentes quiebras de los arrendadores y alguna de los mismos tesoreros de las sisas, debió llamar la atencion de aquella corporacion al examinar las plantas que se le remitian anualmente desde el de 1685, en que dió principio esta formalidad, en virtud de autos y acuerdos del mismo cuerpo. Así es que en el año de 1703 dispuso se llevase á efecto dicha formalidad con alguna mas exactitud, así como ordenó el cumplimiento de otras disposiciones dirigidas á la mejor administracion del caudal de sisas: en el de 1708, despues de varias visitas y arqueos, acordó se suprimiesen las 13 tesorerías establecidas para el ingreso y distribucion de los caudales de las sisas, reduciéndolas á una sola para el mejor órden administrativo y pago de intereses, con arca de 3 llaves y otras varias formalidades que contiene el reglamento de aquella época. En 1706, cesó de real órden la renta del tabaco, que ya en el año de 1673, se habia dado en administracion á Madrid, en cuanto á su casco y partido, como hipoteca especial de los crecidos capitales, que se tomaron sobre ella, segun lo manifiesta la sisa número 22 de su nombre en la relacion general de todas, y cuya consignacion de 39.469,544 mrs. habian dejado de pagar los arrendadores en dos años cuando en 1.º de enero de 1703 volvió á tomar el Estado su administracion. Por real decreto de 12 de enero del mismo año, y con arreglo á lo determinado en la pragmatica de 1705 quedaron reducidos al 3 por 100 los intereses de 4 y 5 que se pagaban á los interesados, disponiendo S. M. que la cantidad que resultase líquida por el beneficio del 2 y el 1, fuese aplicada á los interesados de la renta del tabaco; y que el remanente que quedase, puesto que los réditos particulares de ella estaban comprendidos en la reduccion al 3, se destinase al pago del descubierto de las demas sisas, que contaban ya bastante atraso, de suerte, que todos quedaran igualados en el pago hasta fin del año de 1702. En el de 1707 sabida ya la cantidad de 64.935,611 mrs. (1.909,870 rs. 31 mrs. vellon) que producia la reduccion por la planta del de 1706, (documento núm. 4.º) se valió S. M. de los 25.396,611 mrs. que resultaban sobrantes de aquella, despues de deducidos los 39.579,000 mrs. de la consignacion del tabaco, mandando se pusiese su importe en la Tesorería de la guerra y así continuó en los de 1708 y 1709. Haciéndose ya mas graves los apuros públicos en el de 1710, se valió S. M. de la mitad del importe de los intereses que se pagaban á los acreedores de las sisas, lo que equivalia á reducirlos por de pronto al 1 1/2 por 100, dado el caso de que estos intereses hubiesen sido satisfechos; para hacer menos sensible este valimiento mandó S. M. restablecer el impuesto de las 4 blancas en libra de carbon. No parece debia ser muy aceptable semejante impuesto despues de lo que sobre este particular se deja manifestado, cuando contra él se hicieron varias representaciones, que acogidas favorablemente por S. M., dispuso propusiese Madrid otros arbitrios en equivalencia de las 4 blancas, y así se verificó, como aparece en el documento número 2.º que espresa los productos y especies sobre las que se impusieron estos nuevos arbitrios. Con presencia de otras representaciones que se hicieron sobre la dificultad de pagar en 1711 el valimiento de la mitad de intereses junto

(*) Hemos creido conveniente para la mayor claridad de un asunto de tanto interés, presentar esta sucinta memoria, y hacer en ella referencia á otros trabajos de distintas épocas y objetos; en los que, con la correspondiente numeracion, hemos concretado nuestras observaciones al punto, objeto allí de nuestro exámen.

con el de 38 cuentos, producto en que se calculaban los equivalentes citados, declaró el real decreto de 22 de diciembre de 1710, cumplia Madrid con solo entregar la mitad del importe de estos intereses, y así continuó cada año en virtud de los valimientos que se renovaban hasta fin de diciembre de 1746. Desde 1.º de enero de 1747 quedó reducido por decreto de S. M. á 80 cuentos de mrs. el valimiento anual de la mitad de intereses hasta que cesó del todo en 31 de diciembre de 1723 por real decreto que así lo determinaba. Las demas cantidades que se entregaron para las urgencias de la Corona, están espresadas tanto en el ajustamiento de los anticipos del año de 1721, como en el que se hizo en el de 1736, para liquidar la deuda y constan en los documentos núm. 3.º y 4.º El ajustamiento del año 1721, que acabamos de citar, y las oportunas y fundadas observaciones que en el se hicieron, fue lo que motivó principalmente el término de los valimientos; por que en este al parecer tan corto como recomendable trabajo, encontró Madrid razones incontestables en que fundar sus nuevas solicitudes, hasta conseguir fuesen atendidas. No se puede negar que los acreedores de los intereses de las sisas en medio de sus atrasos, encontraron siempre acogida en el Consejo y en los Ministros de la Corona: á sus solicitudes se deben los autos del primero, favorables á la seguridad de sus intereses, el reglamento de 1703, las disposiciones adoptadas en el de 1708, y el real reglamento de 1715, aun cuando por otra parte no se acertase en los medios de plantear una buena administracion ni en los de favorecer los ingresos. De suerte, que para calcular los consumos de Madrid en aquella época, á falta de otros datos, propios de toda administracion, ha sido necesario inferirlos por los productos de las plantas de 1706 y 1733, y por la calidad de los impuestos. La falta de cumplimiento que esperimentaban muchas de las disposiciones del Consejo, dió lugar á que por real resolucion de 29 de setiembre de 1743 se formase una Junta general de Ministros que entendiese en la administracion general de las sisas con tesorero especial. La Junta entró á desempeñar sus funciones en 1.º de octubre siguiente, sin resultado favorable á la administracion, por que no lo permitian ya los valimientos: así es, que cesó en fines de abril de 1746, volviéndose á encargar de su administracion el ayuntamiento.

Posteriormente en 1724 y despues que cesaron los servicios y valimientos, tuvieron tambien su término los arriendos de las sisas sobre vino y carnes, que entraron en administracion desde primero de julio, dirigida al parecer por la Junta de propios. Aunque efectivamente mejoraron por este medio los productos de estas sisas, como se observa en la planta de 1733 (documento núm. 3.º) comparada con la del año de 1706, no hubo de ser muy afortunada esta Junta en otros ramos, cuando en el año de 1734 encargó S. M. la superintendencia general y gobierno de las sisas reales y municipales al consejero de las Indias, D. Fernando Verdes y Montenegro, con inhibicion absoluta del corregidor de Madrid y demas justicias y tribunales; esceptuábase la del gobernador del Consejo, cuya autoridad conservaba el real decreto en cuanto al conocimiento que le competia en los asuntos de sisas; con facultad de plantear la administracion que estimase oportuna, y la de remover y nombrar empleados: hízose todo con el objeto de que Madrid no distrajese el caudal de sisas del pago de los réditos, destinándolo á otros fines, teniendo en consideracion, añade el real decreto, «que se advierte en el pago de acreedores el mismo atraso de 6 años, y algunos 2 mas de los 6 que esperimentaban en 1723, sin embargo de haber cesado para el de 1724 y en fin de diciembre de aquel año, el valimiento de los 80 cuentos de mrs.; despues de haber dejado antes y á favor de Madrid, los 25 cuentos de mrs. que resultaron líquidos y en favor del caudal desde 1706, por efecto de la minoracion de intereses, deducido el importe de la consignacion del tabaco; los 50 millones de la misma moneda que quedaron anualmente á Madrid de los impuestos de los equivalentes; y por último los 28 millones de la franquicia de Ministros y Embajadores estranjeros que mandó S. M. cesar en 1715, cantidades todas suficientes á mejorar el considerable atraso, aun cuando en 1716 hubiesen ya cesado los equivalentes».

Es necesario convenir que el contenido de este decreto, debido como es de presumir, á las instancias de los acreedores, aunque no del todo exacto en los cargos, surtió el efecto que era de esperar, no porque mejorase la administracion en cuanto á productos, que es donde estriba el verdadero acierto, pues que de esta principal circunstancia no se cuidó el superintendente de sisas, como no se cuidaron tampoco de ella las autoridades sus antecesoras, sino porque desde entonces, se advierte otra regularidad, y distinto método en la contabilidad, á la que atendió con preferencia: en la distribucion de caudales, en el exámen de cuentas, sobre las que hizo oportunos é inteligentes reparos, entre ellos el que se le diese conocimiento de las sobras ó faltas que resultáran en los productos de cada sisa por medio de una demostracion exacta, como se observa en el documento núm. 6., en la organizacion de una buena intervencion en la aduana, para el arreglo de las refacciones y permisos, é intervencion eficaz de las operaciones de los registros de entrada; por último, contribuyó tambien á la regular distribucion, no consintiendo que en el pago de intereses, hubiese preferencias odiosas como se advierten en la planta de 1706, que siempre alimentan quejas y dan lugar fundado á justas reclamaciones. Los estados de los consumos de pescado, el de la refaccion de este mismo artículo y el de la franquicia, y esenciones de la cera, dan un testimonio de cierto órden, como lo dan de los adelantos de la verdadera intervencion por las reformas y mejoras introducidas en la contabilidad, segun se ve en los documentos números 7, 8 y 9.

Sin embargo, lo considerable de las franquicias, que en cierto modo dan á conocer las plantas antiguas; los permisos de entrada que se concedian á muchas corporaciones y autoridades con libertad de derecho; la esencion de estos á algunos particulares, la que por sí propios espontamente ó por una equivocada inteligencia, autorizaban los encargados del despacho en las puertas; los descuentos que se hacian en los artículos de ciertas sisas, á título de bajas, entre los que se hace reparable el que de la cuarta parte por razon de mermas disfrutaba el consumo del cacao; el abono de la décima, estensiva entonces á mayor número de artículos que la de los líquidos, á los que posteriormente quedó reducida; la distincion en el pago de derechos entre vecinos tratantes y trajineros; la esencion absoluta que en algunos artículos gozaban los vec.; los privilegios que disfrutaban algunos de estos mas ó menos autorizados, siempre en perjuicio de la generalidad de los consumidores; los amaños de los obligados y abastecedores; el distinto abono que estos disfrutaban en lo que introducian, y los permisos que se concedian de real órden, con los autos del Consejo, que fijaban con mayor ó menor acierto la cantidad de los aforos por la calidad de los embases; todo concurria á debilitar los productos ó á dejarlos estacionados.

Y no podia menos de suceder así, como lo esplica la tentativa del superintendente conde de Maceda, dirigida á corregir los abusos que advirtió en los pescados (V. el documento núm. 8.), sin tener en cuenta que se atravesaban muchas personas interesadas en que continuasen; porque aun cuando por falta de tiempo, y sobre todo por evitar se califique de prolijo este relato, no se han examinado las sucesivas plantas; bastan los antecedentes en que se funda y sus consecuencias en épocas mas recientes, para formar un concepto exacto de la situacion adminstrativa de aquel tiempo. En medio de este, si se quiere, desconcierto, propio de los principios administrativos y económicos, que dominaban en aquella época, se advierten por otra parte resoluciones bastante justificadas, como lo son siempre todas aquellas que conducen al alivio de las clases menesterosas. Constituye una de ellas la moderacion de todas las sisas que se cobraban en el tocino; que convirtió un auto del Consejo en 2 rs. por cada cabeza viva ó en canal, son equivalente de los 2 mrs. por cada 2 libras; y de esta suerte los 40 mrs. que por toda clase de sisas adeudaba aquel art. en libra, vino á refundirse en un solo derecho municipal de 10 rs. por cabeza: de esta suerte ha venido recandándose hasta 30 de setiembre de 1846, como se observará en las relaciones de consumo de dicho año y de sus inmediatos, reservando para el tocino destrozado el arbitrio municipal de 2 mrs. por cada libra ó 1 real 16 mrs. en arroba, como procedente de la ant. sisa ordinaria núm. 1 que así lo determinó. En la planta del año de 1706 se encuentra embebida la sisa que

se cobraba sobre el tocino, con las que al mismo tiempo se recaudaban en las carnes, formando todas un solo producto; razon que ha impedido hacer la respectiva distincion del consumo de cada clase. Pero si se atiende á que cada maravedí en libra de carnero de las carnicerías formaba el equivalente de 1 real por cada carnero del Rastro, una vez calculado el peso de estos en 34 libras, no será aventurado asegurar, partiendo de esta base, que el consumo de los carneros del Rastro equivalia al consumo de 7 millones de libras, y de esta suerte, no será difícil tampoco calcular que el consumo de esta especie y el de la vaca no bajaria en 1706 de 10 millones de libras, porque el carnero entonces y aun en el año de 1733 era preferido á la vaca.

Demostrado ya el origen, vicisitudes, productos y consumos de las sisas ant., habrá necesidad de hacer igual demostracion de los derechos y consumos de tiempos mas modernos. Por real decreto de 17 de noviembre de 1779 comunicado al Consejo, se sirvió determinar S. M., como medio estraordinario para atender á las urgencias de la corona y á las necesidades de la guerra, que desde 1.º de enero de 1780 fuesen recargadas en todo el reino las contr. de las alcabalas, cientos y millones con el aumento de un tercio sobre los prod. que entonces rendian; y por real órden de 20 de diciembre del mismo año se sirvió determinar, no se entendiese aquel recargo en el casco de Madrid, con el fin de que no padeciesen la menor alteracion los indispensables abastos de la gente pobre, menestrales y artesanos; y con el de evitar que los vendedores, escudados con cualquier aumento, como era de recelar, alterasen tambien de un modo sensible y con agravio de los consumidores los precios de venta. En su consecuencia, tuvo á bien acordar en lugar de aquel recargo los impuestos siguientes:

2 rs. en arroba de vino con esclusion de lo que consumiese el estado eclesiástico; 2 rs. en arroba de azucar; 1 real por cada libra de cacao y chocolate; 1 real por cada libra de cera, escluyendo toda la que se destinase para el culto.

Estos impuestos debian ser recaudados, segun la real órden, por los empleados municipales de la Aduana en cuanto al vino y cera; y por los de la Diputacion de los Cinco Gremios mayores los de cacao, chocolate y azucar. Por efecto de esta disposicion hemos podido conseguir, sin necesidad de acudir al exámen de otras Plantas, tener conocimiento de los consumos anteriores y posteriores de aquel año, tanto por los entresaques de especies que con anticipacion se hicieron para calcular lo que pudieran importar dichos impuestos, como por los productos que estas mismas especies dieron despues de establecidos, segun se demuestra en el documento núm. 10 Tanto el recargo de las contr. citadas como los anteriores impuestos y otros que se establecieron sobre los géneros de consumo de la gente acomodada, cesaron en 1.º de enero de 1784 en virtud del decreto de 16 de diciembre de 1783. Si conocidos como lo son ya estos consumos y productos, se pasa á observar los que figuran en el presupuesto formado el año de 1820 documento núm. 11 por los valores de los años de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816, adquiridos en época de mayor tranquilidad y sosiego; y de los cuales se saca el año comun de todos por valor de 11.466,579 rs. 27 mrs. vn., para que sirviese de ingreso á aquel presupuesto, vendrá á demostrar este mismo producto, cuán poco entonces habia adelantado la administracion con respecto á los productos y consumos de los años de 1706, 1721 y 1723; y lo vendrá á demostrar tanto mas, cuanto que en las plantas de estos años no figuraron valores como los del 1.º y 2.º cuartillo de real en a. de vino, y los del Peso real que han sido comprendidos despues en la totalidad de ingresos de los referidos últimos años. Notablemente mas adelantaron los productos en el año de 1819 documento núm. 13, como ya habian adelantado en el de 1818; y este repentino cambio que no dejó de advertirse, fué debido al reglamento ó real instruccion de 1818, que estableció una administracion mista, reservándose la Hacienda las funciones administrativas, y dejando al ayunt. toda la intervencion posible en la recaudacion de los productos. De estos importantes rendimientos solo han podido comprenderse los consumos del vino y los del aguardiente por el valor del impuesto que lleva sus nombres; en cuanto á los del vino se acercaron á 600,000 a. como se ve en el documento núm. 13. Estas mismas mejoras continuaron observándose en el año de 1824, y en igual ó menor escala en los de 25, 26, 27, 28 y 29, que forman el primero de los períodos en que se dividen los consumos, y van señalados con los documentos núm. 14 al 24 ambos inclusive; mejoras que todavía no debieron satisfacer, cuando el Gobierno procedió en febrero de 1830 al arriendo general de los derechos de puertas.

Los prod. de la Empresa de arriendo constituyen el segundo período señalado con los números del 25 al 30, ambos inclusive: las observaciones que por conclusion se hacen escusamos repetirlas en este lugar, y solo habrá que añadir que esta Empresa se desembarazó de los empleados interventores, que estableció la real instruccion de 1818; al tomar semejante resolucion por las circunstancias que mediaron, no estuvo desacertada.

Terminado el arriendo en 28 de febrero de 1835, volvió á encargarse de su adm. la Hacienda pública en 1.º de marzo siguiente. Los prod. de este primer año unidos á los de 1836 y siguientes, hasta fin del de 1842 con varias relaciones de sus consumos, constituyen el tercer período, que comprende el trienio administrado por la casa de Safont (véanse los documentos del 31 al 35). La Hacienda en el primer año admitió cuantas mejoras habia introducido el arriendo de la Empresa, y conservó con bien cortas escepciones que recayeron en empleados del ramo, á todos cuantos tan bien la habian servido: aun hizo mas desde el primer dia, porque quitó toda clase de refaccion y franquicia, dejando de este modo espedita la accion administrativa: así es que sus prod. si bien no alcanzaron el punto al que los elevó aquella, porque esto no era ya posible, los mantuvo sin embargo á una respetable altura, como pueden verse en los datos que contiene este tercer período. No era ya posible progresasen, porque habian principiado á declinar aunque insensiblemente desde 1834, con motivo del vacío que en ellos introdujo la falta de valores que ocasionó la supresion del arbitrio de voluntarios realistas, y por la influencia que en los consumos ejerce todo cambio de situacion. Esta misma influencia debió hacerse sentir en la adm.ª de la Hacienda, y sobre todo en los primeros meses la particular del cambio administrativo; sin embargo, sus valores en el primer año, aun cuando se carezca del conocimiento de las especies que demuestran los consumos, fueron con respecto á los dos partícipes los mejores que hasta entonces y en sus respectivas administraciones se habian conocido. La Hacienda, siguiendo el ejemplo que le dejó la Empresa, no consintió la intervencion municipal el primer año; pero tuvo que concederla á mediados del segundo, y desde entonces por una fatalidad que solo pueden esplicar las circunstancias de la época, se pronunciaron en descenso los valores.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid, aunque compuesto de muchos hombres entendidos, no estuvo muy acertado al plantear la nueva intervencion, dejando indotada á la Aduana y sobre todo sin un gefe que la dirigiese, cometiendo este cuidado á una seccion de contabilidad unida á su contaduría: de este equivocado principio se siguieron muchas consecuencias, todas desfavorables al fomento de los particulares productos de este partícipe. La comparacion de los que entonces y sucesivos años rindió por *coloniales* la Aduana, con los que esta misma dependencia principió á dar en 1844, manifiesta por sí sola la exactitud de cuanto acaba de esponerse. El descenso progresivo de valores hizo concebir desde 1838 el pensamiento de un nuevo arriendo, el cual llegó á tener efecto á mediados de 1839 con la casa de Safont. En esta época volvieron á mejorar conocidamente los productos, como se manifiesta en los estados de recaudacion que comprende el período 3.º; pero no era ya tiempo de elevarlos á la altura á que los dejó la empresa, ni tampoco lo permitian las circunstancias de la época. No tuvo otra novedad este arriendo que la de consentir, aun cuando innecesaria, la intervencion municipal, separándose de este modo del ejemplo de la otra empresa.

Concluido el trienio de este último arriendo, volvió á encargarse la Hacienda de la administracion en 1.º de junio de 1842 y los productos volvieron tambien á manifestar su descenso. Los que forman ó constituyen estos últimos siete meses cierran el tercer período, y para ocuparse del exámen de los cinco meses siguientes ó los primeros del año de 1843 hay ya necesidad de entrar en el cuarto período. Este,

que comprende los documentos números 36 al 38, contiene todo el año de 1843 y está dividido en tres partes. La 1.ª que abraza 5 meses, como queda espresado, desde 1.º de enero á 31 de mayo, corresponde á la administracion de la Hacienda; la 2.ª referente á los 3 meses de junio, julio y agosto, á la del Ayuntamiento por la tarifa de 1.º de junio del mismo año; y la 3.ª y última comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, administrados tambien por la municipalidad con arreglo á la tarifa módica aprobada por el Gobierno provisional, para cubrir los productos particulares del Ayuntamiento con sujecion á las especies contenidas en la del 1.º de junio y atender con el de las demas especies al pago del señalamiento, que se le hizo por los valores de las rentas provinciales en 1816. En los consumos administrados por la Hacienda en los primeros cinco meses hasta 31 de mayo de 1843, se advertirá un descenso notable, si se comparan con sus iguales anteriores meses del año de 1842 administrados por la casa de Safont. La única escepcion reparable, que presenta este descenso, es la de los consumos de carne, que fueron elevados á mayor altura en 1843, que la que tuvieron en 1842; y por consecuencia, ignorándose las causas que pudieron motivarlo, habrá que presumirlas de algun defecto administrativo, al terminar aquel arriendo, porque en distinto caso, del mismo modo que aumentaron las carnes en 1843, se advertiria igual aumento proporcionalmente en el vino, aceite y otros artículos, y sobre todo en la totalidad de los productos; y como quiera que estos descendieron notablemente, el aumento particular de la carne no puede proceder ni de mejor direccion administrativa, ni de mayor vigilancia, sino de causas transitorias que en 1842 contribuyeron á debilitar este consumo. Ya antes de esta época, y en 1839, con motivo del arriendo de los derechos de puertas y arbitrios, que debia recaer en la casa Safont, intentó el ayunt. conseguir la administracion de los suyos por los mismos medios con que la alcanzó en 1831. Consistian estos en la reproduccion de sus antiguos é incontestables derechos y en la posesion en que habia estado de la administracion desde el año 1631 hasta el de 1766; pues que apesar de que en este intérvalo se le habia privado y repuesto en ella cinco veces, continuó despues sin interrupcion hasta la real instruccion de 25 de agosto de 1818 que estableció la administracion mista, como consecuencia del real decreto de 26 de enero del mismo año. Tambien fundó su pretension en la necesidad de modificar los derechos y arbitrios sobre ciertas especies de consumo, como se hizo en 1821, formándose con aprobacion de las Cortes la tarifa general de todos, que comprendia la cantidad que por derechos de consumos correspondia á Madrid pagar á la Hacienda pública, por el cupo que le señaló el sistema económico de aquella época. Vinieron en auxilio de este pensamiento las solicitudes que en el último tercio del año de 1841, acercándose el término del arriendo de Safont, hicieron varias municipalidades de la provincia, con objeto de que se modificáran los mismos derechos. Esto ocasionó la formacion de un espediente, que encontró bastante adelantado nuestro apreciable amigo Don Juan Alvarez Mendizabal, elegido alcalde primero á principios de 1843, quien sostuvo con la actividad que le es propia, este pensamiento tan conforme con sus principios económicos que generalmente se opinó quedaria realizado para 1.º de marzo del mismo año. Se hace aquí mérito de este incidente, sin embargo de no haber tenido efecto entonces, porque puede estimarse como el fundamento de la administracion municipal establecida en 1.º de junio, y de sus buenos resultados.

La supresion de los derechos de puertas acordada por el Sr. Mendizabal para aquel dia que determinó el decreto de 26 de mayo, cometiendo la administracion de las siete especies generales de consumo al ayuntamiento con sujecion á la tarifa provisional, hizo que esta administracion se estableciese bajo las mismas bases que tenia proyectadas el alcalde primero ya ministro: de consiguiente cuanto hubo de acertado en la organizacion que se dió á la dependencia, procede de las indicaciones, que sobre nombramientos y método administrativo con anterioridad tenia hechas al ayunt. el mismo Sr. Mendizabal, y que secundó noblemente la comision especial nombrada al efecto. Los productos anuales de esta tarifa se calcularon por los nuevos impuestos, y con presencia del quinquenio que se formó de los consumos, en 10.000,000 de rs., con arreglo á lo que aparece en el estado núm. 33 del tercer período. Partiendo pues de estas esplicaciones, que no podran calificarse de inoportunas, no sorprenderá que los consumos de los 3 primeros meses de la administracion municipal, mejorasen repentinamente del abatimiento en que los dejó la Hacienda pública, para elevarse despues á una altura, que no debia esperarse, á pesar de las disidencias del mes de julio, y de las bajas que constantemente produce toda novedad en administracion hasta que esta llega á perfeccionarse. Sin embargo del gran mérito que contrajo la primitiva comision en sus primeras disposiciones, estaba reservado á la segunda la completa organizacion que despues recibió la dependencia. Restablecido por el Gobierno provisional á fines de julio el impuesto de la Hacienda, no por la tarifa de entrada suprimida en 26 de mayo, sino por los valores de las rentas provinciales de 1816, la comision nombrada en los primeros dias de agosto, despues de los sucesos de julio, cooperó con su inteligencia y celo, y aun mas con su actividad, á que la administracion continuase por el ayunt. en virtud del pago del cupo que por aquellas citadas rentas debia satisfacer al estado segun las conferencias tenidas con el Gobierno, y en muy cortos dias se formó la tarifa módica que debia regir desde 27 de agosto. Nosotros tuvimos el honor de ser designados por el ayunt., como alcalde de esta corporacion y como presidente de la comision nombrada para el arreglo de este difícil negocio, de asistir á las conferencias tenidas en el Ministerio de Hacienda. Muchas fueron las ventajas que Madrid obtuvo por el resultado de estos trabajos; ventajas que se hicieron estensivas á otras capitales del reino, una vez admitidas las bases del convenio. Y decimos esto sin pretender por ello que resulte en gloria del autor del Diccionario, porque este se halla en el caso de declinar toda la parte de honor, que pudiera corresponderle, en el dignísimo y antiguo empleado D. Juan Camacho, que se hallaba entonces y se halla ahora al frente de la administracion de los arbitrios municipales. Nunca podremos olvidar el celo, la laboriosidad, la inteligencia con que el Sr. Camacho procuró instruirnos en todo cuanto tuviera relacion con los intereses de la villa de Madrid. Desde aquella época hemos sido, no solo amigos del señor Camacho, sino admiradores de su privilegiado talento y estraordinaria capacidad. Cierto es que tambien nos honra con su amistad el Sr. Camacho, á quien hemos debido por puro afecto todas cuantas noticias, todos cuantos datos enriquezen esta parte, que consideramos muy importante de nuestro artículo.

Los prod. y consumos que tuvo esta adm. se hallan consignados en los estados de su primer trimestre (junio, julio y agosto) y último cuatrimestre contenidos en el 4.º período que abrazan los documentos núm. 36 al 38. Para que sus aumentos sean conocidos á primera vista, se han reasumido estos consumos en otro estado comparativo, que comprende los de las principales especies en los 7 meses de 1842, administrados por la Hacienda, y los consumos de los mismos 7 meses de 1843 administrados por el ayunt. Las observaciones con que concluyen los estados, ponen de manifiesto la importancia de los aumentos, porque prescindiendo del que en sí llevan con relacion á los consumos de la Hacienda, forman la base de cuantos despues figuran en los sucesivos años. En efecto, los 8.370,156 libras de carne en el matadero en los 7 meses de 1843, equivalen á 14.348,839 libras de consumo annal, si la adm. hubiese continuado: y rindiendo el año de 1844, como puede verse en su lugar 12.969,639 libras; el de 45, 13.375,704, y el de 46, 14.926,807, se vendrá á demostrar, que los consumos de 1843 pueden estimarse á igual altura que los de 1846: los de los 7 meses, en cuanto al aceite, dan 446,795 a., que por el mismo cálculo debieron resultar 251,648 1/2 al año; y apareciendo los del vino por 329,919 a. equivalentes á 563,575 1/2 a. en un año, no estará fuera de lugar la fundada opinion de que los consumos debidos á la adm. de los 7 meses, constituyen cuantos aumentos se observan despues en los siguientes años; una vez demostrado el abatimiento en que la municipalidad los encontró el 31 de mayo de 1843 al terminar su adm. la Hacienda. Por último, hasta el punto á que habian declinado estos consumos, por efecto del cansancio de una adm. que habia luchado por elevarlos, sin conseguirlo desde el año de 1836, que se encontraba pos-

trada sin que el intermedio de un arriendo de tres años, hubiese contribuido al recobro de sus agotadas fuerzas; solo un trastorno, una revolucion en ellos como la que produjo en su número y en los impuestos la sacudida del Sr. Mendizabal con el decreto de supresion de los derechos de puertas, consecuencia de su primitivo pensamiento, pudo despertar, digámoslo así, los consumos y sacarlos de la postracion en que estaban á principio de 1843, y á la que habian caminado desde 1836 despues de terminar la empresa de arriendo. Los cambios que de repente producen (mudando solo el aspecto administrativo, y no la esencia del impuesto) los resultados que se tocaron inmediatamente, y que hacen á estos progresar y sostenerse, no pueden atribuirse á otras causas que á las que acaban de indicarse. Así es, que la baja transitoria que esperimentaron los derechos de entrada, restablecidos en 27 de agosto, á consecuencia del decreto que el Gobierno provisional dió en fines de julio, señalando el cupo de las rentas provinciales, recaudadas por la tarifa llamada módica, no hubiera podido contribuir á los resultados que se lograron, sin el decidido apoyo de la comision nombrada á principios de agosto, y el acierto de todas sus determinaciones. Estos resultados son tanto mas notables cuanto que en los 7 meses de que proceden, se contaban los de junio, julio y agosto, que por sus circunstancias particulares son siempre los mas estériles en la introduccion de los artículos de consumo.

Terminando la administracion municipal en 31 de diciembre del mismo año de 1843 por resolucion del Gobierno, volvió la Hacienda pública en 1.° de enero de 1844 á hacerse cargo de una administracion que encontraba mejorada. Así es, que consintió cuantas reformas habia hecho la municipalidad sin alterarlas, disponiendo se respetasen tan luego como se intentó destruirlas. A este fin contribuyó eficazmente la comision especial que continuó desempeñando sus funciones, aunque convirtiéndolas de administrativas en interventoras, y contribuyó mucho mas al proponer al Ayunt. una intervencion basada en los principios adoptados en la real instruccion del año de 1818, que concedió la mas amplia á la municipalidad; pensamiento y propuesta, que aun cuando combatida tenazmente por las mismas influencias que desvirtuaron la planteada en 1836, por la viciosa organizacion que procuraron darle, y á cuyos tiempos intentaron retroceder, como así lo manifestó la comision al Ayunt., consiguió por entonces triunfar, y á estos esfuerzos se deben en gran parte los prod. del año de 1844, los mas ventajosos que ha tenido el Ayunt. en cuantas épocas ha intervenido ó administrado, como así lo previó y anunció la comision en todas las memorias ó informes que le habia presentado. La intervencion de 1844 no era una novedad que se introducia, como así lo supusieron, los que intentaron combatirla; era la contaduría misma de sisas de ant. tiempos, cómo lo demuestran las certificaciones, reconocida en la real instruccion y reglamento del año de 1818, de que se ha hecho mérito, por el que se le concedia la mas amplia al Ayunt., y que concluyó en 1830, pues que no la consintió el arriendo de D. Felipe Riera: de consiguiente la comision que la propuso y sostuvo hizo un grande é importante servicio al Ayuntamiento.

Los consumos de 1844 continuaron en la misma ó mayor altura en 1845, sin otra diferencia que la que ocasionó en los ingresos en los 5 meses últimos, la tarifa de consumos del sistema tributario planteada desde 1.° de agosto, segun así, aunque mas detenidamente se esplica en las observaciones puestas al final de los estados de consumo de dichos años, que comprende el 5.° período con los números desde el 39 al 45. Para reparar en parte el ayunt. el considerable quebranto que en sus ingresos produjo la reduccion de los arbitrios en aquella tarifa, propuso y aprobó el Gobierno los nuevos que contiene la de 1.° de octubre de 1846, que hubieran influido en los prod. de 1847 sin la nueva supresion de los derechos de puertas, anunciada oficialmente con tanta anticipacion, y llevada á cabo desde 1.° de octubre del mismo año por el Ministerio del Sr. Salamanca, que será el objeto del resúmen que del 5.° período se haga al final de 1848.

DOCUMENTO NUMERO 1.°

Planta de las sisas reales y municipales de la villa de Madrid para el año de 1706 y distribucion de las cargas precisas y anuales.

	Rs. vn.	Mrs.
VALORES DE LAS SISAS.		
Por lo que importaban el referido año los arriendos de las sisas del vino y carne, como el de todas las especies sobre las que se cobraban los impuestos de sisas, segun aparece en el estado general de ellas, en las que se incluyen la sisa ordinaria de los 16 maravedises en a. de vino, que estaba aplicada al empedrado y limpieza de las calles; la sisa de la nieve, agregada á los interesados en la renta del tabaco, y los aprovechamientos de los corrales de comedias que formaban parte de la de la sesta parte. . .	10.575,597	18
Por los alcances que resultaron en cuenta contra algunos tesoreros de las sisas por lo que quedaron á deber á sus interesados en fines de 1705, bien porque no acudieron á cobrar los intereses por morosidad ó por razon de embargos judiciales.	96,320	9
Se consideran por valores del año 1706 lo que debia cobrarse de los efectos y haciendas de D. Márcos de Peñas, á cuenta de las cantidades que quedó debiendo del arriendo de las sisas del vino, que tuvo á su cargo hasta 18 de noviembre de 1695.	66,000	
Valores y caudales que habia para el año de 1706.	10.737,917	27
DISTRIBUCION.		
Para los interesados en las sisas reales y municipales y en los censos cargados sobre ellas, inclusos los interesados en la renta del tabaco y los censos que se llamaban de la Nominilla, impuestos sobre las sisas de la sesta parte por los intereses y réditos que tenia que haber, los unos á razon de 4 por 100 y los otros al 5 por 100, por no haber llegado el caso de igualarlos todos al 3, mediante la baja de réditos de 1 por 100 en los primeros y 2 en los segundos, mandada ejecutar desde 1.° de enero de 1706, porque sus créditos procedian del anterior de 1705 ó de otros años que le precedieron	8.411,875	11
Por la relaccion del estado eclesiástico se debian pagar.	371,620	7
Por la franquicia de Embajadores y Ministros que residian en esta corte.	599,563	4
Por la limpieza y empedrado de las calles de esta v. se debian pagar.	764,665	29
Para los gastos de la festividad del Corpus y las fiestas de toros.	438,235	10
Por los juros que estaban situados á los reales descargos por las sisas de los 8,000 soldados, carnicerías y aceite de 24.000,000.	66,176	16
A los hospitales de esta corte por las consignaciones en la sisa de la sesta parte. . . .	635,222	12
A la casa de las Recogidas.	16,500	
Al cerero de la v. de Madrid en cuenta del gasto de cera.	23,629	14
A la casa de la Aduana por consignacion. . .	16,404	
Por las obras y reparos que se habian ejecutado en el puente de Viveros y en el de madera que llaman de Toledo.	64,315	
Para pago del resto de los alquileres que se adeudaban de las casas de carnicerías de la plazuela de Anton-Martin.	17,655	
Por las bajas que se acostumbraban hacer al arrendador de los corrales de comedias por falta de representaciones ú otros motivos,		

y por los permisos que se concedian á algunas de las comunidades por la sisa de la cera, que correspondia á la de la sesta parte, se consideraban al año.	55,941	6
Por los salarios que tenian los señores del Consejo, protectores de los abastos y puentes; caballeros regidores por las comisiones de millones, pleitos y carnicerías; salarios de los contadores de la razon y cuentas de Madrid, sus oficiales, tesoreros de sisas, maestro mayor y fiel de la romana, matafuegos, tasas de casas, ayuda de costa á los contadores de cuentas y oficiales por el trabajo estraordinario de las plantas. . .	444,956	12
Por los alcances ó saldos de cuentas que resultaron á favor de los tesoreros de las sisas en las del año de 1705.	73,477	5
Cargas de las sisas.	11.696,226	28

RESUMEN.

Valores de las sisas.	10.737,917	27
Cargas de las mismas.	11.696,226	28
Déficit que resultó en 1706.	958,309	1

NOTA. Por la distribucion que precede quedaban satisfechas todas las cargas de las sisas en esta forma: hasta 31 de diciembre de 1705 los intereses de las de los nuevos impuestos de millones; ocho mil soldados; renta del cacao y chocolate; segunda onza de azucar; carnero de quiebras de millones; moderada de carnes; nueva de carnes y la del vino de Olivenza. Hasta fin de junio de 1705 los intereses de las del vino de quiebra de millones; vino y aceite de 3 millones; vino, error de medida; vino de la plaza; vino de Lérida; carnero del cuarto de palacio; carnero de hospitales; vino de la salud y 1.ª blanca del carbon; la 2.ª, 3.ª y 4.ª blanca del carbon y la renta del hierro. A los interesados de la renta del tabaco lo que habian de haber hasta fin de junio de 1703; á los de los censos que llaman Nominilla, el resto de los años de 1700 al 1704; porque aun cuando resulte el déficit que aparece en la planta anterior, quedaria este suplido con la morosidad en el cobro de algunos interesados y los embargos que esperimentaban otros; y porque aun cuando todos acudiesen en diciembre, pudieran ser pagados los últimos con los ingresos sucesivos de enero el primero del año entrante, y este pequeño retardo se consideraba preferible á dejar ocioso el caudal en poder de los tesoreros; por esta razon se ha tenido por conveniente seguir esta regla en el órden de la distribucion de las cargas de las sisas. No se incluyen en esta planta los 7 mrs. en a. de vino que se llamaba el maravedí en azumbre de la cárcel, ni la de la sisa de un real en cada cabeza de carnero del Rastro, que se titulaba de Fuentes, por correr separadamente la primera por el conde de Gondomar, protector de hospitales, y la segunda por la proteccion del marqués del Castrillo. Debe tenerse presente que por Madrid se pagaban cada año por intereses en las sisas de vino y carne á razon de 4 por 100 al año, cuyos réditos se mandaron reducir al 3 por 100, importando la reduccion del 1 por 100 para cada uno de los años sucesivos, 55.478,231 maravedises (1.631,742 rs. 23 mrs.) y el 3 por 100 de baja de los 5 que pagaban los censos, 8.720,956 mrs. (256,498 rs. 24 mrs) cuyas partidas componen 64.199,187 mrs. (1.888,211 rs. 13 mrs.), total de la minoracion que se debian aplicar á los fines determinados por S. M.; puesto que debia resultar á favor del caudal de sisas y de menos paga con respecto á los 224.942,927 mrs. que venian pagándose con solo las sisas de vino y carne. Los débitos de los arrendadores de las sisas de vino y carnes y alcances que resultaban contra los tesoreros por razon de quiebras, importaban 486.339,537 mrs. (5.460,574 rs. 21 mrs.), total de débitos en 1706, que es el importe de los de quiebras.

DOCUMENTO NUMERO 2.º

Nota del importe de lo recaudado por los equivalentes.

		Valores en maravedises vn.
Cuarto en libra de aceite recaudado por Madrid.	Desde 1.º de marzo hasta fin de diciembre de 1710.	8.474,580
	En el año de 1711	10.323,907
	En el de 1712	10,678,650
	Desde 1.º de enero hasta fin de setiembre de 1713.	6.465,508
Recaudado por la Junta.	Desde 1.º de octubre hasta fin de setiembre de 1714.	10.081,914
	Desde 1.º de octubre de 1714 hasta fin de setiembre de 1715.	8.943,932
	Por octubre, noviembre y diciembre de 1715.	2.520,482
	Importa el cuarto por cada libra de aceite.	57.488,973
Cuarto en libra de vaca recaudado por Madrid.	Desde 23 de mayo de 1710 hasta fin de diciembre.	6.025,852
	En el año de 1711	5.749,858
	En el de 1712.	6.783,324
	En 1713, desde 1.º de enero á fin de setiembre	5.087,484
Recaudado por la Junta.	Desde 1.º de octubre de 1713 hasta 30 de setiembre de 1614 . .	6.480,324
	Desde 1.º de octubre de 1714 hasta fin de setiembre de 1715. .	6.800,000
	Octubre, noviembre y diciembre de 1715	1.700,000
	Importa el cuarto en libra de vaca	38.626,842
Cuartillo de real en a. de vino recaudado por Madrid.	Desde 1.º de agosto de 1710 hasta fin de diciembre	852,805
	Año de 1711.	3.490,865
	Año de 1712.	3.230,962
	Desde 1.º de enero hasta fin de setiembre de 1713.	2.436,417
Recaudado por la Junta.	Desde 1.º de octubre de 1713 hasta 30 de setiembre de 1714 . .	3.009,788
	Desde 1.º de octubre de 1714 hasta 30 de setiembre de 1715 . .	3.022,400
	Octubre, noviembre y diciembre de 1715	735,400
	Importa el cuartillo sobre el vino.	16.518,637

Resúmen.

importaban. .	el cuarto en a. aceite.	57.488,973
	el cuarto en libra de vaca.	38.626,842
	el cuartillo real en a. vino.	16.518,637
Total de los equivalentes..		112.334,452

ms. en todo el tiempo espresado.

El producto anterior se refiere á la liquidacion que se hizo del importe de estos equivalentes despues que cesó la Junta. Pero por certificacion dada por los contadores en 27 de marzo de 1721 consta el importe de estos mismos equivalentes, con referencia al tiempo de su duracion espresada en la anterior liquidacion, del modo siguiente:

Productos de los equivalentes.

	mrs.
Por la sisa de 4 mrs. en cada libra de vaca desde 20 de abril de 1710 hasta fin de diciembre de 1716.	45.026,842
Por la de 4 mrs. en cada libra de aceite desde 1.º de marzo de 1710 hasta fin de diciembre de 1716	67.688,973
Por la de 1/4 de real en cada a. de vino desde 1.º de agosto de 1710 á 31 de diciembre de 1716.	19.618,637
Total.	132.334,452 mrs.

Bajas.

Gastos de administracion. .	2.460,000	9.730,049
Refaccion eclesiástica. . . .	7.270,049	
Resultan líquidos		122.604,433

Segun otra certificacion original dada por los contadores en 31 de octubre 1736, á consecuencia de los reparos puestos por la superintendencia general de sisas, al examinar las liquidaciones y datos de este particular, consta, que los arbitrios equivalentes, que se impusieron, en lugar de las 4 blancas de carbon, fueron un cuarto en cada libra de carnero; 3 rs. en cada cabeza de cabrito, y un real en cada azumbre de cerveza: despues, en el mismo año de 1710 para reservar, que los interéses de las sisas pagaderos á eclesiásticos, no padeciesen el retardo que en el pago sufrian los demas interesados, se impusieron los del cuarto en libra de aceite; el cuarto en libra de vaca; y el cuartillo de real en a. de vino de que proceden aquellos valores, fijando la duracion del cobro hasta fin de diciembre de 1716, en que cesaron por decreto de S. M. de 20 de julio de 1717; de suerte que se ignora, si en esta certificacion está equivocada la fecha de la duracion, cuando la segunda comprende el año de 1717, ó si la diferencia de los valores de la 2.ª, que se advierten en su comparacion con la 1.ª, procede de que esta careciese de los otros impuestos que se mencionan, y los tubiese comprendidos aquella, aun cuando lo más acertado parezca que los arbitrios sobre el cabrito y cerveza no llegaron á realizarse.

DOCUMENTO NUMERO 3.º

Ajustamiento de los valores que tenian las sisas de Madrid en cada año, segun los arrendamientos de 1721; lo que producian las que se administraban y otros efectos; lo que importaban las consignaciones y cargas precisas, segun el reglamento entonces vigente; deducidas estas de los valores; el caudal que quedaba para pago de los interesados, escluido el que correspondia al del valimiento; lo que se les podia pagar á los mismos interesados cada año; y los que eran precisos para satisfacerles los nueve que habian de deberse en fines del espresado año á los de la renta del tabaco, y los siete á todos los demas interesados en lo general de las sisas; y continuando el valimiento, el aumento de atraso que habia de resultar en cada año á los interesados sobre el que padecian. Además se da razon de lo que importaban los valimientos hechos por S. M. desde 1710 hasta fin de 1721, los servicios pedidos y concedidos, la refaccion de guardias, los gastos de luz y lumbre para cuarteles y otros caudales consumidos en virtud de reales órdenes, de los productos de las sisas, destinados segun las reales facultades á la satisfaccion de interesados; como lo que se dejó de percibir de la consignacion de la renta del tabaco desde 1706; lo que quedó debiendo de ella la real Hacienda á Madrid en la administracion desde 1703 hasta 1705, y lo que los arrendadores de esta misma renta dejaron de satisfacer hasta 1702, todo en la forma siguiente:

Valores de las sisas en arriendo.	rs. vn.	mrs.
Sisas de vino y carnes.	8.382,352	32
——del azúcar.	492,960	
——del pescado.	31,000	
——del jabon.	48,000	
——de la cerveza.	11,000	
——del aceite de 24 y 3 millones. . . .	476,000	
——de 8,000 soldados.	88,235	10
——de la nieve.	108,335	12
——de la cera.	44,000	
Producto de los cajones de la plaza. . . .	5,116	
Adealas del Corpus.	74,882	12
Adealas de la casa de la Aduana.	20,617	
Total.	9.782,498	32

Valores de las sisas en administracion.	rs. vn.	mrs.
Sisa del cacao y chocolate.	100,000	
Corrales de comedias.	50,000	
Censos y efectos del agua.	24,000	
Transaccion de Peñas.	40,000	
Réditos del censo que pagaba.	7,200	
Réditos atrasados.	11,250	
Primer cuartillo de vino hasta estinguir. .	125,000	
Total.	357,450	
Sisas en arriendo.	9.782,498	32
Id. en administracion.	357,450	
Total.	10.139,948	32

Consignaciones y cargas precisas.	rs. vn.	mrs.
Refaccion del estado eclesiástico.	735,294	4
Hospitales.	673,428	16
Sueldos.	367,028	16
Limpieza y empedrado.	764,705	30
Fiestas del Corpus.	54,400	
Gastos de cera.	11,764	24
Casa de la Aduana.	11,764	24
Reales descargos.	66,176	
Puente de Toledo.	103,741	6
Consignacion de fuentes.	221,992	
Formacion de compañías.	63,000	
Casas de carnicerías.	2,200	
Total.	2.979,495	18

RESUMEN.

Valores de las sisas.	10.139,948	32
Consignaciones.	2.979,495	18
Quedan para el pago de intereses y réditos	7.160,453	14
Ascienden los intereses que se pagan al año á 3 p. %.	6.209,915	15
Resulta un sobrante de.	950,538	3

Aplicados los 950,538 rs. al pago de los atrasos de intereses y réditos, se hubiera conseguido en el término de 17 años y 9 meses amortizar este crédito y que quedaran igualados todos los acreedores, porque se les estaba debiendo 45.375,376 rs. y 6 mrs. en esta forma:

Interesados en la renta del tabaco 9 años.	8.576,861	1
Id. en lo general de las sisas por 7 años. .	36.798,515	5
	45.375,376	6

En estas consignaciones ó cargas precisas no hemos hecho mérito del valimiento de 80 cuentos de mrs., ó sean 2.352,941 rs. y 6 mrs. que S. M. recibia anualmente, porque en el caso de que continuara y formara otra partida de cargo, seria necesario deducirla de la de los 7.160,453 rs.

14 mrs., importe del sobrante que resulta para el pago de interesados: en este caso solo quedarian para ellos 4.807,512 rs. 8 mrs., y debiendo recibir 6.209,915 rs. 15 mrs. resultaria un déficit anual de 1.402,403 rs. 7 mrs. que aumentaria sucesivamente los 45.365,376 rs. 6 mrs. que se les debia, hasta una suma que haria poco menos que imposible su pago.

Veamos ahora las cantidades que importaban los valimientos, servicios y otras órdenes de S. M.

Por el valimiento que S. M. hizo desde el año de 1710 hasta fin de diciembre de 1721 de mitad de interesados.	33.895,652 18
Por los servicios que S. M. pidió y Madrid concedió desde el año de 1706 hasta fin de 1713.	4.791,764 24
Por el servicio de un tercio que levantó en el año de 1707.	580,000
Por los reparos hechos de órden de S. M. en los cuarteles de Guardias de Corps desde el año de 1708 hasta fin de diciembre de 1713.	299,406
Por la luz y lumbre que de órden de S. M. se dió para los cuarteles de Guardias desde el año de 1707 hasta diciembre de 1717 que cesó á razon de 50,000 rs. cada año.	550,000
Por los 101 cuentos de mrs. que S. M. mandó poner en la tesorería mayor desde el año de 1707 al de 1709, por el importe de la minoracion de réditos del 4 al 3 p. %.	2.970,588 8
Por el coste de la conduccion del agua de Zarzuela y Puenteverde del camino del Pardo, que S. M. mandó fabricar. . . .	156,158 19
Por la refaccion dada de real órden á los Guardias Españolas, Walona y Alabarderos, desde el año de 1713 hasta octubre de 1717.	997,075 23
Por lo que los enemigos sacaron de las arcas en el año 1710.	894,810 30
Total de los valimientos y servicios. .	45.135,456 20
Este importe se sacó del valor de las sisas destinado al pago de los interesados en ellas; y ascendiendo lo que se les debia á la cantidad de.	45.375,376 6
Solo faltaba para igualar la total solvencia.	239,919 20

Se ve por esto, cual era la causa del atraso que padecian los interesados, á lo que contribuia tambien, y es preciso confesarlo, lo que se debia á Madrid en 1721, por la falta de la consignacion que la villa tenia en la renta del tabaco, consignacion que habia dejado de cobrar, segun aparece de los siguientes números.

En la renta general de tabaco tenia S. M. consignados á Madrid 39.169,544 mrs. al año; y habiendo cesado desde 1706 hasta el de 1721 que ahora nos ocupa, por haberse valido S. M. de esta consignacion para otras atenciones, importaba lo que se habia dejado de percibir 626.712,704 mrs., ó sean rs. vn.	18.432,726 20
Del tabaco quedó la Hacienda en deber á Madrid desde el año 1703 al de 1705 que la administró, 86.488,368 mrs., ó sean rs. vn.	2.543,775 18
De la misma renta del tabaco quedaron á deber á Madrid los arrendadores hasta fin de 1702, 144.687,693 mrs., ó sean rs. vn.	4.255,520 13
Total de créditos á favor de Madrid contra la renta de tabacos.	25.232,022 17

DOCUMENTO NUMERO 4.º

Ajustamiento que del importe de los valimientos y servicios se hizo en el año de 1736, para demostrar los caudales que por decretos de S. M. y autos del Consejo, se habian sacado del caudal de los acreedores de sisas, en los años y por las razones que á continuacion se espresan.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por real decreto de 3 de enero de 1707, comunicado al Consejo, conocido ya por la planta del de 1706, el valor de los 64.975,611 mrs. que resultaban de la minoracion ó reduccion de intereses del 4 al 3 por 100, y que la consignacion ó réditos de la sisa del tabaco ascendia á 39.579,000 mrs., se sirvió S. M., despues de deducido este importe de aquella otra cantidad, valerse por un año de los 2.539,661 mrs. del remanente que quedaba, que tuvo lugar en 1707 y sucesivamente y en los siguientes años se valió ó continuó valiéndose S. M. de igual suma, la que importaba en los 4 hasta fin de junio de 1710.	2.987,836 20
Por real decreto de 22 de octubre de 1709, resolvió valerse de la mitad del importe de los intereses y réditos de censos que Madrid pagaba sobre sus sisas reales y municipales, cuyo importe se reintegraria de cualquier caudal de la real Hacienda, empezando desde primero de enero de 1710; en cuyo año se entregaron á la Tesorería de la guerra, los 103 cuentos por la mitad de intereses; y los 38 cuentos por cuenta del valor de los equivalentes.	4.147,058 28
Por otro Real Decreto de 22 de diciembre de 1710 en vista de lo representado por Madrid, sobre los inconvenientes que se presentaban para continuar pagando dicho valimiento de 141 cuentos, se sirvió S. M. declarar, cumplia Madrid con entregar en el año los 108.242,031 maravedises, mitad del importe de los 216,484,062 mrs. líquidos, despues de pagadas las cargas, y en su consecuencia se entregaron en 6 años que duró este valimiento hasta fin de diciembre de 1716	19.101,534 30
Importaban los valimientos hasta 31 de diciembre de 1716.	26.236,430 10
Por real decreto de S. M. quedó reducido para 1.º de enero de 1717, á 80 cuentos el valimiento de los 108.242,031 mrs. del anterior ó el de la mitad de intereses, y en este concepto se pagaron por 5 años hasta 31 de diciembre de 1721. .	11.764,705 30
En el de 1722 corrió el valimiento de 80 cuentos hasta 15 de octubre, en cuyo dia cesó la parte correspondiente á intereses eclesiásticos, é importando esta 29.606,159 mrs., correspondió á los 78 dias que faltaban para terminar el año 6.326,775 mrs., que rebajados de los 80 cuentos, solo se entregó el líquido de. .	2.166,859 19
Por Real Decreto de 1.º de diciembre de 1722 se sirvió S. M. esceptuar para el de 1723, *último* de los valimientos, la parte correspondiente á eclesiásticos, que	

queda citada en el de 80 cuentos, y en su cumplimiento solo se entregó el líquido remanente por este concepto de. 1.482,171 27

Importaban los valimientos hasta 31 de diciembre de 1723 que terminaron. . . . 41.650,167 18

En el año de 1709 en virtud de decreto real y auto del Consejo se sirvió á S. M. por Madrid con 300,000 ducados, que hacen 112.500,000 mrs., que se pusieron en Real Tesorería; y de ellos salió de arca la cantidad que se saca fuera, y la restante hasta completar el servicio se tomó de diferentes oficinas de lo que en ellas estaba depositado. 2.928,595 18

Importan los valimientos y servicio hasta 31 de diciembre de 1723. . . . . 44,378,763 2

Cantidades que se consideran en reintegro de los caudales de sisas y por consecuencia son á deducir de las del importe anterior.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por las franquicias que se daban á los embajadores y ministros estrangeros estaban consignados en el valor de las sisas 28.002,700 mrs. (823,608 rs., 22 mrs.) al año, cantidad á que quedaron reducidas desde el de 1671, en que se les prohibió el uso de las despensas y botillerías que tenian en la corte, y en las que consumian los comestibles que entraban sin pago de derechos, la que por decreto de S. M. de 3 de octubre de 1709 se mandó aplicar á la Real Hacienda en el caso de no tenerla empeñada Madrid, mediante á que por no haber ministros en aquel tiempo no se pagaba; y en este concepto habia quedado á beneficio del caudal esta suma desde 1.º de enero de 1710 hasta fin de diciembre de 1735; la que en 26 años deducidos 70.735,000 mrs., que S. M. por decretos posteriores habia mando dar á dichos ministros y otros gastos ascendia á. . .	19.333,367 30
En diferentes dias del año de 1710 por resolucion de S. M. se impusieron varios arbitrios con el nombre de *equivalentes* sobre la vaca, carnero, aceite, vino, cabrito y cerveza, todos para atender al pago de intereses por el déficit ocasionado con los valimientos. Estos productos ascendieron á 48 cuentos de mrs., que en los seis años que se cobraron ascendian á 336 cuentos, de los cuales deducidos 46 por 7 1/2 cuentos de la refaccion eclesiástica y 8 1/2 de gastos de administracion resultaron líquidos. .	9,411,764 24
Importaba la franquicia de embajadores y el valor de equivalentes.	28.745,132 20
Y deduciendo este importe del de los valimientos y servicio, que ascendia segun queda espresado á.	44.378,763 2
Resultará haberse dispuesto del caudal de sisas.	15.833,630 16

Partidas de consideracion que se aumentaban al dicho importe.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por lo que se dejó de recibir en los 3 años de 1703, 1704 y 1705 de la consignacion de los 39.579,000 mrs. de la renta de tabaco.	3,492,264 24
Por la asistencia de luz y lumbre de los cuarteles de guardias de infantería, á razon de 50,000 rs. vn. cada año, en los 12 que se verificó desde el de 1707, en que S. M. lo mando hasta el de 1719 en el que cesó.	600,000
Por varios reparos hechos en el cuartel de Guardias de Corps de órden de S. M., y alquileres de casas y camas para cuerpos de guardias.	299,406
Por la conduccion de aguas del real sitio de la Zarzuela y reparos en su camino todo de órden de S. M.	115,158
Se valieron los enemigos del caudal de arcas en el tiempo que ocuparon la corte en 1710	894,810 30
En el mismo año se sacaron de arcas de órden del corregidor Don Antonio Sanguinelas para diferentes fines del real servicio y refresco á la tropa del general Don Feliciano Bracamonte.	33,915 24
Por la refaccion y franquicia dada de órden de S. M. á los reales guardias en distintos años hasta el de 1717.	997,075 23
Por el importe de los salarios que se dieron de los caudales de sisas á los ministros de la junta nombrada de administracion de ellas desde el año de 1718 hasta 1716 que cesó en sus funciones.	446,374 26
En el año de 1727 se sirvió por Madrid á S. M. y del caudal de las sisas con 80,000 escudos para que se le concediese la libre administracion y resguardo de ellas y habiéndose hecho efectiva en tesorería dicha suma, hubo novedad á poco tiempo en dicha libre administracion, y mandó S. M. se devolviese á Madrid la misma cantidad que habia entregado, y de la que solo recibió 73,000 rs.; de consiguiente resulta el descubierto de. . . .	727,000
Desde el año de 1708 hasta el de 1718, resultaba por las cuentas de la Tesorería general de sisas, haberse sacado de este caudal, varias cantidades para los gastos de distintos festejos y luminarias que se habian ofrecido con motivo de las entradas de SS. MM., nacimiento del Sermo. Príncipe de Asturias, el de los Sres. Infantes, y otros que se habian mandado hacer, así por órdenes de S. M. como del Consejo.	3.962,844 8
Por el importe de diferentes obras nuevas que se habian ejecutado en distintos años, así en el paseo del Parque, como en otros puntos de la poblacion, para ornato y utilidad del público.	1.213,885
Importe total de las cantidades sacadas al caudal de sisas.	28.657,365 14

DOCUMENTO NUMERO 5.°

Planta de los valores y cargas de las sisas para el año de 1733.

VALORES GENERALES DE LAS SISAS REALES Y MUNICIPALES.	En mrs.	En rs. vn.	Mrs.
Sisas de vino	183.392,404	4.544,541	10
—— de carnes	130.483,908	3.837,762	
—— de aceite	14.226,212	418,418	
—— del cacao y chocolate	16.086,454	473,131	
—— del azucar	12.714,915	373,879	29
—— de la nieve	3.944,035	115,030	15
—— de 8,000 soldados en los lugares de la provincia	2.500,000	73,529	14
—— de la cerveza	114,168	3,357	30
—— de la cera	1.360,000	40,000	
—— del pescado	1.020,000	30,000	
—— del jabon	901,000	26,500	
Cajones de la plaza	173,944	5,116	
Corrales de comedias	2.622,318	77,127	
Juro de la 6.ª parte	20,484	602	16
Censos de agua	1.103,776	32,464	
Adoalas de los gremios	2.653,399	78,041	5
Total	343.284,017	10.096,500	17

CONSIGNACIONES Y CARGAS.				
A las comunidades regulares	2.832,081			
A los 800 familias reguladas que no forman comunidad	17.299,987			
Al cabildo de curas y beneficiados	718,980			
A la congregacion de sacerdotes naturales	1.371,950			
A los capellanes de la capilla de San Isidro	218,820	27.441,853	807,113	11
A la capilla real de S. M.	340,000			
A las Descalzas Reales	547,050			
Lo que falta para completar la partida por omision ó puesta de menos á las comunidades	4.112,985			
A hospitales. Por la consignacion de 54.000 ducados que sobre las sisas se les pagaban.				
Al Hospital general	12.750,000			
A la Inclusa	3.750,002			
A los Desamparados	3.750,002			
A las Recogidas	561,000	22.896,872	673,128	20
Al Hospital de Anton Martin	668,784			
Al del Buen Suceso	668,784			
Al de la Convalecencia	748,000			
A limpieza y empedrado. Por su consignacion		26.000,000	764,705	30
A la fiesta del Corpus y su octava		1.966,288	57,832	
Al caballero capitular y aposentador mas ant., por tasa de casas, por mitad	79,968			
A los regidores comisarios de pleitos, por mitad	74,800			
A los comisarios de carnicerías, por mitad	74,800	344,352	10,128	
A los dos comisarios de millones, por mitad	39,984			
A los dos comisarios de corrales de comedias	74,800			
A consignacion de los reales descargos. Al tesorero de los mismos, por la que sobre si tienen las sisas de carnicerías, aceite de 24 millones y la de 8,000 soldados		2.250,000	66,176	16
A fuentes, por su consignacion		5.477,032	152,267	4
Al camino del Pardo, por idem		1.232,044	36,236	17
A la casa de Aduana, por idem		525,062	15,443	
Al cerero de Madrid, por idem		437,400	12,864	24
A gastos de administracion. Por los de las sisas de vino y carnes, en los que se incluyen los salarios de dependientes de ella		9.037,132	265,798	
Al Resguardo. Por el coste del que se emplea en las mismas sisas		7.874,296	231,596	32
A las cercas. Por la conservacion y reparos de estas se pagan del valor de las sisas		562,534	16,545	4
A salarios. Por los del cuerpo municipal y dependientes que lo gozan		15.758,728	463,492	
A gastos de pleitos. Por la consignacion de ellos		112,200	3,300	
A idem de arcas. Por los suyos y los de la contaduría de intervencion		99,284	2,920	
A la formacion de compañías. Por los originados en el año 1732, y se consideran aquí por comprenderse en los valores el producto de los corrales de comedias		2.142,000	63,000	
Al situado de interesados. Por los intereses de los capitales de sisas y réditos de censos, segun lo que importan al año		212.043,723	6.236,580	3

Libranzas sobre sisas. Por las particulares que se despachan segun los pagos del año 1732 y se espresa á continuacion.		En mrs.	En rs. vn.	Mrs.
Por los réditos de los depósitos que proceden del servicio hecho á S. M. por Madrid en el año de 1709 del caudal depositado en los oficios de escribanos de provincia	33,660			
Por réditos de otro censo sobre las sisas ordinarias	25,874			
Por réditos de otro que se paga al cura de San Andrés	22,440			
Por otro impuesto sobre la consignacion en el reglamento para la conservacion del puente de madera de Toledo	224,400			
Por réditos de otro censo que se paga por el paso de una de las casas á los corrales de comedias	18,700	3.273,804	96,288	9
Por la carga real de aposento de uno de dichos corrales	9,248			4
Por un censo sobre la sisa del cuarto de Palacio	39,374			
Por lo librado el año 1732 sobre adealas para festejos á las fiestas de toros	1.540,105			
Por restitucion de lo que percibió de mas Madrid en la fianza del arrendamiento de las sisas de carnes	1.360,000			
	Total . .	339.174,348	9.975,716	4

RESUMEN.

Total de valores	343.281,017	10.096,500	17
Idem de las consignaciones	339.174,348	9.975,716	4
Sobrante á favor de las sisas en el año de 1733	4.106,669	120,784	13

Aunque este ajustamiento esté formado por los consumos y valores obtenidos en el año de 1733 fue ejecutado en 1735 de órden del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, á quien se le presentó en 9 de abril del mismo año.

Demostracion de las especies, y cantidades que constituyen la refaccion eclesiástica en el ajustamiento anterior.

	Valores en mrs.	Id. en rs. vn.	
En la carne	10.952,804	322,141	10
En el vino	13.409,537	394,398	5
En el aceite	187,006	5,500	6
En el jabon	74,764	2,198	32
En la cera	111,851	3,289	25
En azúcar	1.046,522	30,780	2
En el cacao y chocolate	1.334,837	39,259	31
En la nieve	324,532	9,545	
Importa la partida de refaccion	27.441,853	807,113	14

DOCUMENTO NUMERO 6.º

RESUMEN general de los valores, intereses ó réditos de todas las sisas, del importe de sus cargas y gastos, entregado en el año de 1835 de órden del superintendente general de las mismas sisas, para que sirviese de demostracion á las sobras ó faltas que resultasen en los productos de cada una de ellas para cubrirlas.

NOMBRES DE LAS SISAS.	Valor ó productos.	Intereses ó réditos.	Cargas en todos conceptos	Sobras.	Faltas.
5 Sisas antiguas impuestas para obligaciones comunes.	62.432,249	26.737,138	52.675,664	»	16.980,873
8 Id. municipales para servicios de la corona	112.701,482	51.664,939	24.130,610	36.905,933	»
7 Id. reales empeñadas	163.206,735	84.736,212	50.752,712	27.717,811	»
1 Id. del tabaco	3.355,579	32.551,498	»	»	29.195,919
3 Id. blancas del carbon 2.ª, 3.ª y 4.ª	»	10.342,052	»	»	10.342,052
1 Id. de hierro	108,005	6.044,777	»	»	5.936,772
25 Sisas. . . . . Mrs. vn.	341.804,050	212.076,936	127.558,986	64.623,744	62.455,616
Que hacen rs. de vn.	10.053,060 10	6.237,556 32	3.751,734 30	1.900,698 12	1.836,929 30

DEMOSTRACION.			DEMOSTRACION DEL RESULTADO DE LAS SOBRAS Y FALTAS.		
Valores en rs. vn.		10.053,060 10	Sobras. . . . . mrs.	64.623,744 rs. vn.	1.900,698 12
Réditos	6.237,556 32	9.989,291 28	Faltas	62.455,616	1.836,929 30
Cargas	3.751,734 30				
Sobrante líquido. . Rs. vn.		63,768 16	Sobrante líquido en mrs.	2.468,128 rs. vn.	63,768 16

Documento número 7.°

Relacion de las entradas de pescados frescos y escabechados que para su consumo tuvo Madrid en el año de 1751, y sirve para demostrar el resultado de la supresion de la onza, que por cada libra bajándola de las pesas pagaba por la sisa núm. 2.° dicha especie, impuesto que sustituyó el de 4 1/2 por 100 del precio de venta á peso completo, con arreglo á lo determinado por el conde de Maceda superintendente general de sisas reales y municipales en su edicto de 21 de enero del año de 1747.

	Arrob.	Libras.
Besugos	5,200	18 3/4
Cóngrio	571	12 1/2
Merluza	4,379	5
Mero	32	
Dentones	24	6 1/4
Pageles	24	
Rubios	3	
Atun	20	
Muples	9	
Albures	4	6 1/4
Salmon	342	23
Ostras	5	6 1/2
Diferentes pescados	604	14 1/2
Escabeche	2,721	11
Anguilas de rio	159	10 1/4
Truchas	205	6 1/4
Peces, barbos y carpas	2,937	11 1/2
Suman todos los pescados introducidos en Madrid para la venta . . . a.	17,214	6 3/4

RESUMEN.

Pescados frescos de mar y escabechados	13,912	3 3/4
Pescados de rio	3,302	3
Total arrobas	17,214	6 3/4
Segun resulta de los libros de aquel año, adeudaron estos pescados rs. vn	48,853	8 1/2

Introducidos por vecinos.

Besugos	arrobas.	134	5
Cóngrio	id.	5	5 1/2
Merluza	id.	200	16 3/4
Atun	id.	22	12 1/2
Muples	id.		12 1/2
Albures	id.	14	20
Salmon	id.	307	8
Ostras	id.	42	22 1/4
Sollo	id.	2	12 1/2
Lenguados	id.	4	
Lamprea	id.	8	20
Chirlas	id.	1	7 1/2
Diferentes pescados	id.	105	15
Escabeche	id.	1,897	7 1/4
Anguilas de rio	id.	24	23 3/4
Truchas	id.	202	8 1/2
Peces, barbos y carpas	id.	59	4 1/2
Suma lo introducido por vecinos . . .	a.	3,031	4 1/2

Introducido por los conventos.

Besugos	arrobas.	148	8 3/4
Cóngrio	id.	104	
Merluza	id.	481	7 3/4
Albures	id.	2	
Salmon	id.	10	3 1/2
Lampreas	id.		24
Diferentes pescados	id.	18	
Escabeches	id.	1,148	24 1/4
Anguilas de rio	id.	4	2 1/4
Truchas	id.	61	10 3/4
Peces, barbos y carpas	id.	229	18 3/4
Suma lo introducido por las comunidades de ambos sexos . . .	a.	2,179	

RESUMEN DEL PESCADO INTRODUCIDO POR VECINOS Y CONVENTOS.

	Pescados y escabeches de mar.			*Pescados de rio.*			Total.	
Vecinos . .	a.	2,747	14 3/4	a.	283	14 3/4	3,031	4 1/2
Conventos . .		1,883	18 1/4		295	6 3/4	2,179	
		4,631	8		578	18 1/2	5,210	4 1/2

DOCUMENTO NUMERO 8.°

Refaccion eclesiástica de las arrobas de pescados frescos y escabechados señaladas anualmente para su consumo á cada una de las comunidades de ambos sexos de esta corte; la totalidad del importe de dichas arrobas en 42 años á contar desde 1718 al de 1759 inclusive, y lo abonado á las comunidades por la refaccion de los derechos en dicho periodo.

COMUNIDADES.	Consumo anual.		Consumo de 42 años.	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
Convento de San Gerónimo	20	»	840	»
——de Atocha	50	»	2,100	»
——de San Felipe el Real	50	»	2,100	»
Colegio Imperial	57	»	2,394	»
Convento de la Victoria; no tiene asignacion	»	»	»	»
——de la Merced	24	»	1,008	»
——del Carmen calzado	30	»	1,260	»
Colegio de Doña María de Aragon	6	»	252	»
Convento de Santo Tomás	50	»	2,100	»
——de Carmelitas descalzos	100	»	4,200	»
——de Agustinos Recoletos	36	»	1,512	»
——del Espíritu Santo	48	»	2,016	»
——de San Bernardo	20	»	840	»
Suma	491		20,622	

COMUNIDADES.	Consumo anual. Arrobas.	Libras.	Consumo de 42 años. Arrobas.	Libras.
Suma anterior	491		20,622	
Noviciado de la Compañía	28	»	1,176	»
Convento de Santa Bárbara	30	»	1,260	»
——de Trinitarios descalzos	30	»	1,260	»
——de San Basilio	16	»	672	»
——de San Norberto	30	»	1,260	»
Casa profesa de la Compañía	6	»	252	»
Convento de San Joaquin	16	»	672	»
——de Ntra. Sra. del Rosario; sin asignacion	»	»	»	»
——de Portaceli	12	»	504	»
——de Agonizantes	16	»	672	»
——de Monserrate	8	»	336	»
——de la Pasion	9	»	378	»
——de San Martin	30	»	1,260	»
——de San Juan de Dios	20	»	840	»
——de San Felipe Neri	8	»	336	»
——de San Antonio Abad	6	»	252	»
——de San Jorge	4	»	168	»
——de Escoceses	6	»	252	»
——de Santa Rosalía	6	»	252	»
——de Irlandeses	2	»	84	»
Cuarto de San Lorenzo	4	»	168	»
La Casa Hospedería del Paular. Segun las personas que ha tenido se le ha dado en los 42 años lo que aparece en su lugar; y por consecuencia le corresponde anualmente	2 1/2	4 4/2	112	14
A las Escuelas Pías desde su fundacion, que no espresa; pero tomando por base los 42 años, le corresponde al año	5	10 7/8	228	8
Al Real Seminario de Nobles desde su fundacion, que no espresa; pero tomando por base los mismos 42 años, corresponderá al año	7	2 6/7	298	20
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real	40	»	1,680	»
——de Santa Clara	12	»	504	»
——de Constantinopla	6	»	252	»
——de la Concepcion Gerónima	10	»	420	»
——de Santa Catalina	10	»	420	»
——de la Concepcion Francisca	10	»	420	»
——de la Piedad Bernarda	10	»	420	»
——de las Descalzas Reales, ámplia entrada	»	»	»	»
——de las Salesas Reales, ámplia entrada	»	»	»	»
——de la Magdalena	10	»	420	»
——de los Angeles	20	»	840	»
——de Santa Ana	12	»	504	»
——de Bernardas de Pinto, sin refaccion	»	»	»	»
——de Santa Isabel	12	»	504	»
——del Caballero de Gracia	6	»	252	»
——del Corpus Cristi, sin refaccion	»	»	»	»
——de las Trinitarias	10	»	420	»
——de D. Juan de Alarcon	20	»	840	»
——del Sacramento, sin asignacion	»	»	»	»
——de la Encarnacion	20	»	840	»
——de las Capuchinas	24	»	1,008	»
——de las Maravillas	12	»	504	»
——de San Plácido	12	»	504	»
——de Santa Teresa	12	»	504	»
——de las Mercenarias del Barquillo	12	»	504	»
——de San Pascual	10	»	420	»
——de San Fernando	14	»	588	»
——de las Comendadoras de Santiago	10	»	420	»
——de las Comendadoras de Calatrava	12	»	504	»
——de las Baronesas	6	»	252	»
Suman las arrobas	1,124 1/2	18 1/4	47,259	17

NOTA. Los conventos de San Francisco, San Gil, San Bernardino, Capuchinos de San Antonio y de la Paciencia, y San Cayetano, tienen ámplia facultad de introducir con entera libertad de derechos.

En la forma que acabamos de espresar tuvieron señaladas las comunidades de religiosos y religiosas de Madrid 47,259 a. y 17 libras de pescados frescos y escabechados desde el año de 1718 al de 1759, ambos inclusive, á razon de 1124 1/2 a. 18 1/4 libras por cada año, y por los derechos de 5 mrs. libra ó 125 mrs. en a. que se cobraban para la sisa de Madrid, se les había abonado de refaccion 5.907,460 mrs., que hacen 173,748 rs. vn. 28 mrs. en los 42 años, y por cada uno de ellos, 4,136 rs. 29 3/4 mrs. vn., El contador de valores de sisas reales y municipales en la aduana de esta corte, á quien se le mandó informar sobre el mismo objeto, manifestó con fecha 2 de octubre de 1760, que habiendo reconocido los

libros y papeles de la contaduría de su cargo, no se hallaba entre ellos libro ni papel alguno de que pudiera dar razon desde el año de 1718 hasta fin de julio de 1730, y que solo los había de lo introducido desde 1.º de agosto siguiente hasta fin de diciembre de 1759 en virtud de auto del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, de 27 de julio de 1735 en observancia de lo dispuesto por el Consejo real en el capítulo 8.º de la planta y establecimiento de las arcas de sisas, y de la tesorería general de ellas en 19 de abril de 1708, por la que se mandó llevar cuenta é intervencion de todas las rentas y efectos pertenecientes á ellas, así las que estaban arrendadas como las de administracion, por la contaduría de valores de sisas en la real aduana; en su consecuencia, que en los libros citados desde 1.º de agosto de 1733 hasta fin de 1759 no constaba que las comunidades de ambos sexos hubieran pagado maravedí alguno por los derechos de sisas en las introducciones de pescados frescos y escabechados que habian hecho en el espresado tiempo, ni tampoco se les había despachado permiso de señalamiento ni de asignacion para la libre entrada.

Observaciones. La sisa de pescados frescos y escabechados, una de las que componen la segunda, llamada del cuarto de Palacio, que en su primitiva imposicion fue el de una onza por cada libra del precio que se diese para la venta, fue abolida *en el método de recaudarla* por decreto del conde de Maceda gobernador militar y político de Madrid, y superintendente general de todas las sisas en su edicto de 21 de enero de 1747, disponiendo se pesase el pescado con *libra de 16 onzas* y no con la de 15; y que *por la onza* de la sisa se cobrase el derecho de 4 1/2 por 100 sobre el precio de venta y 2 rs. en cada a. de peces, barbos y carpas, quedando libres de esta contr. los vec. y las comunidades religiosas que con testimonios y despachos legítimos entrasen los pescados para su gasto y consumo. Se deja conocer por el derecho de 5 mrs. en libra ó 125 mrs. en a., que por refaccion se abonaba á las comunidades, que el precio medio del pescado entonces sería el de 20 cuartos ó 2 rs. 12 mrs. en libra, cuando la onza sisada para el pago importaba 5 mrs. De suerte que vendiendo el arriero á 2 rs. 12 mrs. la libra de 15 onzas, cuando esta importaba 2 rs. 7 mrs., quedaba reembolsado del pago de los 5 mrs. por onza; y siendo esto así, no había razon alguna que autorizase en la segunda venta el peso de la libra de 15 onzas, y no la de 16, cuando para la postura del pescado se tenia en cuenta los 5 mrs. del derecho de la sisa. Por otra parte, si el derecho que pagaba el arriero por la onza se consideraba en el 6 1/2 por 100 sobre los 2 rs. 12 mrs. del precio de la libra de 16, parece natural que los demas tratantes de pescados aduanasen igual derecho y no el de 4 1/2 por 100 que sale á 3 1/2 mrs. libra, cuando el arriero pagaba 5 mrs. por el 6 1/2 por 100. Esta razon unida á otras de mayor gravedad que el *conde de Maceda* califica en su edicto, como manantial de fraudes, decidió á esta autoridad á la abolicion de la onza sisada, disponiendo que el pescado se diese á la venta con libras completas de 16 onzas, y que el derecho de 4 1/2 por 100 que fijó como equivalente de la *onza*, se cobrase sobre el precio que tuviese el pescado, atendida su calidad, diferencia de puestos y distancias. Procediendo así, prestó el conde en cuanto pudo el mayor servicio al *público*, preparando el camino de otras mejoras; como lo hizo al establecer que el impuesto de 4 1/2 por 100 se pagase sin distincion de arrieros y tratantes; y al procurar corregir, en cuanto le permitian las costumbres de aquella época, que las vendedoras de la pescadería, abusando unas de las cédulas y privilegios que debian tener para vender los pescados á las casas reales, tribunales y embajadores, y otras del repartimiento que se les hacia de la especie, y no con poco fraude, segun el edicto, del resto de los pescados, convertian maliciosamente esta providencia dirigida entonces á la mejor distribucion, en provecho propio, para obligar á los arrieros á que vendiesen el pescado á ínfimos precios, y conseguir despues la utilidad que les reportaba la reventa; tanto mayor cuanto, que procuraban ocultar ó guardar el pescado repartido para sacar mayor precio de la postura. *La demostracion del pescado introducido* por las comunidades religiosas en el año de 1751, pone de manifiesto otra verdad, por no decir otro abuso; porque si las a. de pescado ascendieron en dicho año á 1883 a. con 18 1/2 libras, sin contar las 295 3/4 a. de peces, cuando por refaccion se les abonaba en cada un año (en el estado de los 42), 1,424 1/2 a. 18 1/4 libras, siendo así que el contador de los valores de sisas en la aduana certifica al pie del referido estado, que desde el año de 1735 hasta el de 1759, en cuyo período está comprendido el de 1751, no resultaba por los libros y documentacion de entrada de los fielatos, que las comunidades por las introducciones que habian hecho hubiesen pagado maravedí alguno por los derechos de sisas, *vendemos á parar* que estas comunidades, no solo se escedieron en aquellas entradas de las a. de pescados que le correspondian cada año en el prorateo de los 42, sino que recibieron la refaccion sin haber adeudado la sisa; y la recibieron á razon de 125 mrs. en a. equivalentes al 6 1/2 por 100 sobre el precio de 80 mrs. en a., cuando los tratantes que no eran arrieros adeudaban la sisa á razon de 4 1/2 por 100 como queda espresado, tipo que debió servir de base para la refaccion en el caso de que las comunidades hubiesen pagado el arbitrio. De todo resulta, que ni el edicto del conde de Maceda, ni las disposiciones tomadas por otros superintendentes de sisas, pudieron á pesar de sus buenos deseos, poner coto á los abusos: estaba reservado á épocas mas recientes igualar á todos los interesados; primero, cuando quedó determinada la sisa del pescado en 3 rs. a. al mismo tiempo que se arregló en 8 rs. el derecho de la alcabala correspondiente á la Hacienda; despues con la conclusion de toda clase de refaccion; y últimamente por la tarifa de 1.º de octubre de 1846, aprobada por S. M., que fijando el verdadero concepto del arbitrio municipal sobre la especie, quedó clasificada en 4 rs., con 17 mrs. y 6 rs., segun los respectivos valores ó estimacion en venta. La primera de estas mejoras se debe á la empresa del arriendo general, *que reuniendo con conocimiento* del Gobierno los datos diseminados en los diferentes puntos de recaudacion, hizo imprimir la tarifa de 1830: la segunda en 1835 al Ministerio del distinguido hacendista y eminente escritor señor conde de Toreno, que suprimió toda clase de refaccion; y la última á la espresada tarifa de 1846. La diferente y progresiva influencia que ejerció en las distintas mencionadas épocas, y otras anteriores, las medidas sobre pescados, la libertad de su tráfico y la igualdad establecida en la exaccion para todos los contribuyentes, han elevado sus consumos al punto en que hoy se encuentran, cuya importancia se conoce á la simple vista comparándolos con los conseguidos en otros años.

DOCUMENTO NUMERO 9.º

Ajustamiento que en 22 de mayo de 1718 se hizo de las arrobas de cera que cada año habian de gozar las comunidades; percibiendo las unas el importe de los derechos que adeudasen, y concediendo á las otras permiso para introducir su respectiva asignacion en especie, conforme se espresa á continuacion:

COMUNIDADES.	Arrobas de permiso.	Arrobas de refaccion.
Convento de San Francisco de la antigua observancia, tenia permiso de.	60	»
——— de San Gerónimo id.	50	»
——— de Atocha, tenia señaladas de refaccion.	»	25
——— de San Felipe Neri id.	»	30
——— de San Francisco de Paula id. . .	»	30
——— de Trinidad calzados id.	»	25
——— de Mercenarios calzados id. . . .	»	30
——— del Cármen calzado id.	»	30
——— de Doña María de Aragon id. . . .	»	6
——— de Santo Tomás id.	»	20
——— de San Hermenegildo, carmelitas descalzos id.	»	20
——— de *Agustinos recoletos* id.	»	30
——— del Espíritu Santo id.	»	30
——— de San Bernardo id.	»	10

——de San Gil, tenia permiso para la entrada	50	
——de Santa Bárbara, de refaccion	»	25
——de Trinitarios descalzos id.	»	25
——de San Basilio id.	»	20
——de Capuchinos de San Antonio, permiso de entrada	40	
——de San Norberto, de refaccion	»	25
——de San Joaquin id.	»	10
——de Ntra. Sra. del Rosario id.	»	10
——de Capuchinos de la Paciencia, permiso de entrada	30	
——de Portaceli, de refaccion	»	10
——de Agonizantes de la calle de Fuencarral id.	»	15
Monasterio de Monserrat id	»	10
Convento de la Pasion id.	»	10
——de San Cayetano id.	»	20
Monasterio de San Martin y por parroquia idem.	»	12
Convento de San Juan de Dios id.	»	20
——de San Bernardino, permiso de entrada	50	
Congregacion de presbiteros de San Felipe Neri, de refaccion	»	20
Hospital de San Antonio Abad id.	»	6
Noviciado de agonizantes id.	»	6
Cuarto de San Lorenzo en San Gerónimo id.	»	3
Colegio de irlandeses id.	»	6
Escuelas pias en sus dos casas, segun regulacion que se las hizo, y principió en 1.° de enero de 1767 por punto fijo	»	40
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real, de refaccion	»	12
——de Santa Clara id.	»	6
——de Constantinopla id.	»	6
——de la Concepcion Gerónima id.	»	10
——de Santa Catalina de Sena id.	»	6
——de la Concepcion Francisca id.	»	6
——de la Piedad Bernarda id.	»	6
Real monasterio de señoras descalzas reales, tenia de permiso de entrada 90 arrobas y recibia la refaccion en maravedis de otras 50 arrobas	90	50
Convento de religiosas de Santa María Magdalena, de refaccion	»	6
——de Santa María de los Angeles id.	»	18
——de Carmelitas de Santa Ana y San José id.	»	10
——de la Concepcion Bernarda, que llaman de Pinto, id.	»	4
Real convento de Santa Isabel id.	»	12
——el del Caballero de Gracia id.	»	6
——el de religiosas Gerónimas del Corpus Cristi id.		6
——el de Trinitarias descalzas id.	»	10
——el de Mercenarias descalzas id.	»	10
Real monasterio de Señoras de la Encarnacion, de permiso libre de derechos	»	
——el de Bernardas recoletas del Santísimo Sacramento, de refaccion	109	
——el de las Capuchinas id.	»	6
——el de las Maravillas id.	»	20
——el de San Plácido id.	»	8
——el de Mercenarias descalzas del Barquillo id.	»	10
——el de San Pascual Bailon id.	»	6
——el de San Fernando id.	»	12
——el de Comendadoras de Santiago idem.	»	8
——el de Comendadoras de Calatrava idem.	»	6
——el de Carmelitas de la Baronesa id.	»	10
Real monasterio de la Visitacion id.	»	50
La real iglesia de San Isidro, de permiso de introduccion	112 8	
El Consejo de la suprema y general Inquisicion id. id.	14 8	
El Hospital general tenia libertad de derechos en todas las arrobas de cera que introdujese.	»	
A cada una de las iglesias parroquiales de esta villa, con esclusion de la de San Martin (que se la consideraba con el monasterio), estaban señaladas 6 arrobas de cera al año, é importaba el haber de las 12, 72 arrobas, de las que respectivamente recibian refaccion	»	72
Convento de religiosas de Santa Teresa id.	»	10
Total de arrobas	605 16	991

Segun se demuestra, importaban las arrobas de cera que en 1718 gozaban las comunidades regulares de ambos sexos, iglesias parroquiales y demas que van espresadas, sin comprender el hospital general, que no tenia consignacion fija, 1,596 y 16 libras; y de ellas las 605 arrobas 16 libras se introducian en especie por las comunidades citadas, sin pagar derecho alguno, mediante el permiso que al efecto se daba; y por las 991 arrobas restantes se les abonaba de refaccion respectivamente por sisas 1/4 de real en libra; lo que importaba al año 6,193 rs. 26 mrs. vn.

DOCUMENTO NUMERO 10.

ESTADO que manifiesta las arrobas de aceite introducidas por la puerta de Toledo de Madrid desde 1.° de enero del año de 1780 hasta 31 de diciembre del de 1784 para vecinos y tratantes, comunidades de ambos sexos, y Administracion del abasto de dicha villa, con distincion de años, y los valores totales que rindieron.

	VECINOS Y TRANTES.		COMUNIDADES.	ABASTO DEL PÚBLICO.	
	Arrobas.	Derechos.	Arrobas.	Arrobas.	Derechos.
Año de 1780	27,830 1/4	165,344 14 1/2	6,171 1/2	91,837 20 lib.	453,609 18 1/2
1781	23,823 1/2	141,539 21	5,569	103,707 7	508,709 22
1782	32,028	190,284	8,074	92,906 14	452,106 16 3/4
1783	26,864 1/2	159,606 25	5,391 1/4	101,860 6	499,577 24
1784	28,024 1/4	166,497 1/4	3,382	99,450 21	486,002 26 1/4
	138,570 1/2	823,271 27	28,587 3/4	489,762 18 lib.	2.400,006 5 1/2

RESÚMEN.	ARROBAS.	DERECHOS.
Vecinos y tratantes	138,570 1/2	823,271 27
Comunidades	28,587 3/4	»
Abasto del público	489,762 3/4	2.400,006 5 1/2
Totales	656,921	3.223,277 32 1/2

NOTA. Se previene que al abasto del público se le abonaban las heces que acreditaban haber estraido fuera de Madrid; y además la sesta parte considerada por gracia, mermas y desperdicios.

ESTADO que demuestra las arrobas de vino introducidas en Madrid desde el año de 1772 al de 1778, con distincion de su procedencia.

AÑOS.	Arrobas de la entrada y despacho diario.	Arrobas de cosechetos.	Arrobas de comunidades.	Arrobas de aprehensiones.	Arrobas de aforillo.	Total de arrobas de vino introducidas.
1772.....	526,686	15,819 3/4	5,789	191	32	548,487 3/4
1773.....	489,929 3/4	14,778 1/2	5,064	141	48	509,961 1/4
1774.....	481,645	11,810 1/4	4,715 3/4	73	»	498,244
1775.....	463,291	15,748 1/2	5,358	70	»	477,467 1/2
1776.....	466,447	8,038	2,270 3/4	104 3/4	7	476,867 1/2
1777.....	440,116	11,561 1/4	3,408 3/4	102 1/4	30	454,948 1/4
1778.....	525,849 1/2	14,226	3,557 1/4	105	60	543,797 3/4
	3.385,934 1/4	92,982 1/4	29,863 1/2	787	477	3.509,744
AÑO DE 1779.						
Por 11 meses desde 1.° de enero á 30 de noviembre.	463,082 1/2	14,774	»	»	»	477,856 1/2

DOCUMENTO NUMERO 11.

Resúmen del presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento de la villa de Madrid en 1820, para esplicar cuanto tiene relacion con la materia que nos ocupa.

INGRESOS.	Valores de 5 años	AÑO COMUN.
Los de sisas exigidas con el nombre de derechos de puertas, tomados del quinquenio de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816 como años de mayor quietud y de buena recaudacion	55.832,898 33	11.166,579 27
La sisa de 8,000 soldados que debia satisfaser la Hacienda pública	352,944 6	70,588 8
El producto de los cajones de la plaza de la Constitucion y plazuelas	261,616 14	52,323 9
El 2 por 100 de los 2.000,000 de rs. sacados del fondo de estincion de capitales de sisas para las obras del paseo del Prado de San Gerónimo	200,000	40,000
Por otros conceptos estraños á las sisas	9.806,422 34	1.961,284 49
Total. Rs. vn.	66.453,879 13	13.290,775 29
GASTOS.		
Para pago de réditos de capitales de censos y los intereses de efectos cargados sobre las sisas		6.210,449 27
Los réditos de un censo sobre los teatros de la Cruz y Príncipe		4,580 33
A las memorias de D. Andrés Martinez y su muger		543 4
Al Hospital general y Pasion por otro censo		13,200
Al vínculo de D. Antonio Ortiz y Zárate		1,266 18
Al colegio de niñas de la Paz y al conde de Lemus por la casa incorporada al teatro de la Cruz		7,020
Al dueño de la casa frente al teatro del Príncipe por el cuarto bajo que ocupaba la guardia		1,300
Los réditos de los censos por los depósitos del año 1709		3,192 29
Los de la casa Aduana vieja		6,600
Los de los terrenos tomados en la plazuela de San Miguel, Puerta-cerrada y portillo de Embajadores		10,728 26
Por distintos conceptos agenos á las sisas		10.160,996 15
Por las refacciones y franquicias que se segregaron de las cargas y gastos		2.903,663 7
Total. Rs. vn		19.318,550 23
Ingresos	13.290,775 29	
Gastos	19.318,550 23	
Déficit con la refaccion. Rs. vn	6.027,774 28	

Además de los derechos que van referidos en este presupuesto de ingresos, se exigian en las puertas de Madrid 4 rs. en cada arroba de vino, aguardiente y licores que se introducian, cuyos valores ascendieron en 1819 á 2.588,861 rs. 4 mrs. vn., de cuyo importe se aplicaba por S. M., la mitad al adelalanto y obras del Canal de Manzanares, y la otra mitad á las obras de las carnicerías de la plaza de la Constitucion, y construccion de la nueva Puerta de Toledo, á quienes se entregaba semanalmente sin descuento alguno.

DOCUMENTO NUMERO 12.

Historia de las sisas que se administraban y recaudaban en Madrid, sacada de la memoria presentada por el Ayuntamiento de esta v. á las Cortes en la legislatura de 1820 á 1821, con las aclaraciones que hemos creido convenientes para su mejor inteligencia.

1.ª SISA; CON EL NOMBRE DE SISAS ORDINARIAS. Estas sisas que comprenden varios impuestos, llamadas así por ser las mas antiguas, tuvieron principio por real provision de 14 de noviembre de 1581, en que se dió facultad á Madrid para que pudiese cobrar 2 mrs. en cada azumbre de vino, que se habia impuesto, para defender y guardar la villa en tiempo de peste; despues se prorogaron por varios reales provisiones, y últimamente, por la de 13 de setiembre de 1599, se mandaron tomar á censo 100,000 ducados, para proveer el pósito, con hipoteca de los rendimientos de estas sisas, estensiva á los capitales que se tomasen en adelante.

Aclaracion. Estas sisas que comprendian varios impuestos y que son las primitivas de Madrid, como se manifestará en las observaciones que se pongan al final de esta relacion, traen su origen de concesiones hechas por los Reyes Católicos; y además de los 2 mrs. en azumbre de vino, ó sean 16 mrs. en a., que espresa su particular relato, tenia 1 real de vellon en cada cabeza de carnero del Rastro, 1 real 16 mrs. por cada a. de jabon, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba esta especie, y 2 mrs. en cada libra de tocino. El prod. del vino en 1706 fue de 8.102,400 mrs., que divididos por el importe de 16 mrs. a., dan 506,400 a. de consumo. El producto de las carnes en 1706 fue de 5.524,659 mrs.; pero como en este producto se encuentra comprendido el 1 real en cada cabeza de carnero del Rastro y los 2 mrs. en libra de tocino, no puede deducirse el verdadero consumo de uno y otro art. Siendo el producto del jabon en dicho año de 1,054,000 mrs. por la recaudacion de 2 mrs. libra, darán 21,080 a. consumidas. Los productos de 7.073,054 mrs. procedentes del 1 real por cada cabeza de carnero del Rastro, dan 208,034 carneros consumidos en 1733, independiente de las libras de carnicerías, que ocuparán otro lugar: el producto de 238,228 mrs. dan 119,144 libras de tocino á razon de 2 mrs., consumidas en dicho año; y el producto del jabon se puede ver en la sisa de la 6.ª parte.

2.ª SISA; DEL CUARTO DE PALACIO. Esta sisa fue impuesta por real provision de 24 de octubre de 1638 y comprende varios impuestos, á efecto de levantar 250,000 ducados, cantidad con que ofreció Madrid servir á S. M., para que volviese á esta v. la corte, y para labrar un cuarto en el Real Palacio, que sirviese de habitacion á la reina doña Margarita de Austria, del que tomó nombre la sisa. Posteriormente y en virtud de diferentes reales facultades, se tomaron otras varias cantidades con que Madrid sirvió á S. M. para los fines del servicio.

Aclaracion. Los impuestos á que se refiere el relato de esta sisa, son los siguientes: 1 maravedí en cada libra de carnero, y otro maravedí en cada libra de vaca de las carnicerías. El producto del arriendo de los cajones de la Plaza Mayor; una onza por cada libra de pescado; las tierras que para este objeto se sirvió conceder S. M.; el aprovechamiento de la casa Panadería, y el de los cajones de la plaza: el valor de la Panadería no aparece en las plantas sucesivas. Los valores de las carnes de carnicerías en el año de 1706, ascendieron á 4.584,936 mrs., como resultado de los 2 mrs, que por mitad se cobraban en cada una de las dos especies de vaca y carnero, y por consecuencia dan de consumo 2.292,468 libras, sin distinguir de clases, é independiente del consumo de las cabezas de carnero del Rastro. El valor de la sisa del pescado siendo de 1.564,000 rs. á razon de 125 mrs. a., darán el consumo de 12,512 a. El valor de los cajones de la plaza, siendo de 173,944 mrs., dan 5,116 rs. No aparece el valor de las tierras. En el año de 1733, siendo el valor de maravedí en libra de carnero de 2.576,046 mrs. y el de la vaca 350,378 mrs., darán otras tantas libras como mrs. aparecen de valor por cada una de las especies: el valor de los pescados es de 1.020,000 mrs., que dan a. 8,000. El aprovechamiento de cajones, igual cantidad que en 1706.

3.ª SISA; DE LA SESTA PARTE. Tuvieron principio estas sisas, que comprenden varios impuestos, en 1.º de noviembre de 1641; por real provision de 24 de febrero de 1642, se concedió facultad á Madrid para levantar 250,000 ducados con que sirvió á S. M. en lugar del que ofreció hacer de la sesta parte de alquileres de las casas de esta v., de la que tomó el nombre la sisa, por la mudanza de la corte á ella: por real facultad de 16 de marzo de 1648, se le concedió pudiese hipotecar los rendimientos de dichas sisas, fundando censos sobre ellas, en favor de los dueños de las casas que se derribaron para la obra de la Plaza Mayor.

Aclaracion. Algunos de los impuestos correspondientes á estas sisas, que como los mas antiguos, pueden considerarse de la misma clase que los de la primera ú ordinarias, fueron estinguidos en el año de 1680, como se espresará en las observaciones finales; se conservaron sin embargo el de 14 mrs. en a. de vino, 2 mrs. por cada libra de carnero y de vaca por mitad, es decir, 1 maravedí en libra de cada especie, y otros 2 mrs. en libra por mitad con destino á hospitales; 1 real 16 mrs. en a. de jabon, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba este art.; un cuartillo de real ú 8 1/2 mrs. por cada libra de cera, y el aprovechamiento de los corrales de comedias. En 1706 fue el producto de los 14 mrs. en a. de vino 7.089,068 mrs. que dan el consumo de 506,405 a.; los 2 mrs. en libra de vaca y carnero por mitad, 4.274,208 mrs., que dan libras 2.137,104, sin distinguir las clases, aunque no conformes con las del Cuarto de Palacio; el valor de la primera onza de azúcar 7.644,796 mrs. á razon de 153 mrs. en a. darán 46,966 a.; el del jabon igual al de las sisas ordinarias; el de la cera 2.048,784 mrs. á 8 1/2 mrs., 237,504 libras; el arrendamiento líquido de los corrales de comedias, 5.627,000, que hacen rs. 465,500. En 1733 los 14 mrs. en a. de vino dieron de producto 6.795,866 mrs., que hacen a. de consumo 485,419; los 2 mrs. por mitad en libra de vaca y carnero 3.354,158 mrs, que hacen libras 1.677,079, sin distinguir las clases; el producto del jabon 9,010 a., que á 100 mrs. a. le correspondia de valor 901,000 mrs. mitad de este producto á esta sisa, y la otra mitad á las ordinarias; el producto de la primera onza de azucar 6.355,957 1/2 mrs., que á 153 mrs., dan 41,542 1/8 a.; el de la cera á 8 1/2 mrs. 1.350,000 mrs., que hacen libras 160,000; el del arrendamiento de los corrales de comedias, 2.622,348 mrs., que hacen rs. 77,127 en el todo, y sin otra deduccion; pues esta aparece en las cargas de la planta de dicho año.

4.ª SISA; VINO DE LA PLAZA. Para la obra de la Plaza Mayor se concedió licencia á Madrid, por acuerdo de su junta directiva de 30 de octubre de 1648, confirmado por el consejo y aprobado por S. M., para imponer 2 mrs. en cada azumbre de vino barato y caro, desde 1.º de noviembre de dicho año; despues se aplicó esta sisa para gastos de festejos, obras públicas y otros del real servicio: desempeñada, se espidieron varias facultades para levantar cantidades con que Madrid sirvió á S. M. en defensa de la monarquia.

Aclaracion. Los 14 mrs. de la sisa del vino de la Plaza, dieron de producto en 1706 la suma de 7.896,000, que hacen 506,400 a.; en el año de 1733 fue el producto de 6.795,866, que suponen a. de consumo 485,419.

5.ª SISA; VINO DE LA SALUD Y PRIMERA BLANCA DEL CARBON. Esta sisa, llamada así por haber sido impuesta para los gastos del resguardo de la peste que invadió la c. de Málaga, tuvo principio en el año de 1637, segun consta

en la real cédula de 15 de abril de 1649; y la primera blanca en libra de carbon se mandó exigir por auto del consejo de 4 de junio de 1643, para pagar á los obligados de este abasto los 2,800,000 mrs., que se les habia repartido de esceso en el derecho de alcabalas: despues por la citada facultad de 15 de abril de 1649, se unieron estas dos sisas, tomándose sobre ellas 140,000 ducados para los gastos de la entrada de la reina doña Maria de Austria.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es de 16 mrs. por cada a. de vino: el de la primera blanca de carbon fue suprimido en el año de 1680. Los 16. mrs. en a. de vino dieron de prod. en el año de 1706 la suma de 8.102,400 mrs., que hacen 506,400 a. de consumo. La misma sisa dió de valor en 1733 la cantidad de 7.766,704 mrs., que corresponden al consumo de 485,419 a.

6.ª SISA; CARNEROS DE HOSPITALES. Por auto del Consejo de 23 de abril de 1644, se concedió licencia á Madrid para exigir 2 mrs. en libra de carnero á fin de suplir el déficit de los rendimientos de las sisas ordinarias, y de la 6.ª parte; y por otros dos autos del mismo Consejo de 16 de enero y 3 de febrero de 1645, se prorogó para suplir el de las consignaciones de los hospitales (de los que tomó su nombre), fiestas de Corpus, limpieza, empedrados y otros: despues por real cédula de 17 de febrero del mismo año, quedó perpetuada por una de las municipales de Madrid.

Aclaracion. Además de los 2 mrs. por la libra de carnero de las carnicerías, tiene esta sisa el arbitrio de 1 real 17 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro. En 1706 dió de valores esta sisa 43.235,978 mrs. que corresponden al consumo de 259,529 carneros á razon de 1 real 17 mrs. cada uno; pero como en este prod. se encuentra embebido el de 2 mrs. en libra de carnero de carniceria, no se puede demostrar el número de las cabezas en un concepto, ni el de las libras en otro; porque la planta no hace la distincion. Pero *si* se toma aquella cantidad para sacar las libras á 2 mrs., resultarán de consumo 6.617,989 libras de carnero, puesto que por otra parte el derecho ó sisa de 1 real 17 mrs. por cabeza, parece que considera el peso de cada una por 25 1/2 libras, y entónces resultará conforme el número de carneros; pero estos por cabezas es de inferir tuviesen mayor número de libras; y de consiguiente no es facil buscar la completa exactitud. Los valores por cabeza en 1733 importaban 10.609,581 mrs., que al real 17 mrs. dan 208,031 carneros consumidos: el prod. de 5.452,093 de los 2 mrs. en libra de carnicerías dan el consumo de 2.576,046 1/2 libras de carnero; de consiguiente, siendo ó resultando el prod. total de ambos conceptos 15.761,674 mrs., el carnero libreado, importando próximamente la tercera parte, puede calcularse el número de carneros y el de las libras de carnicerías por el total de prod. en 1706.

7.ª SISA; VINO DE LÉRIDA. Por real provision de 25 de junio de 1644, se impuso esta sisa, llamada así, por haber servido su primitivo cargo para la guerra de Cataluña y sitio de Lérida.

Aclaracion. El vino de Lérida tiene 14 mrs. en a.: sus prod. en 1706, importando 7.089,000 mrs., dan las mismas 506,400 a. de consumo anual que la sisa del vino de la plaza; y ascendiendo en 1733 á 6.795,866 mrs. darán las 485,419 a. de dicha otra sisa.

8.ª SISA; SEGUNDA BLANCA DEL CARBON. Por provision del Consejo de 28 de junio de 1649 se impuso esta sisa, que tomó el nombre de segunda, para que sus prod. sirviesen á la compra de medicinas, ropa y lo demas necesario, á fin de reparar las consecuencias del contagio, que padecia la c. de Antequera: despues se aplicó á otras atenciones, hasta que por real facultad de 27 de octubre de 1651, se cargaron sobre la sisa diferentes capitales.

Aclaracion. Fue extinguida esta segunda blanca, como la primera de la 5.ª sisa, en el año de 1680.

9.ª SISA; DE 8,000 SOLDADOS. Estas sisas, que fueron impuestas para pago de este número de tropa, con que ofreció servir el reino con motivo de la guerra, fueron prorogadas por el mismo en acuerdo de 25 de febrero de 1650: diéronse en empeño á Madrid por 220,000 ducados, con que ofreció servir para la defensa de estos reinos, y que se tomaron en virtud de la real facultad de 17 de noviembre de 1653, segregándolas de la comision de millones, por quien corrian como sisas reales, y encargando su administracion á Madrid, tanto en su casco, como en los pueblos de la provincia.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 4 mrs. en cada arroba de vino; 1 real vellon por cada cabeza de carnero rastreado; 1 mrs. en cada libra de carnero y otro mrs. en la de vaca de las carnicerías; 1 mrs. por cada libra de tocino y el producto del arrendamiento de estos mismos impuestos en la prov. Resultando en 1706 el producto del maravedi en libra de carne de carniceria por cada uno de los 3 conceptos 10.363,313 mrs., han de dar la totalidad de otras tantas libras de carne; pero como dicho producto comprende tambien el 1 real por cabeza de carnero del rastro, no es fácil averiguar el verdadero consumo de cada especie en dicho año. Los valores de los 4 mrs. un arroba de vino, dan las 506,400 arrobas; el importe del arrendamiento de dichas especies en los lugares de la prov. asciende á 1.977,475 mrs., que hacen 58,161 rs. 1 mrs. vellon. El producto de este arriendo en 1733, es de 2.500,000 mrs. que hacen 73,529 rs. 14 mrs. Los 4 mrs. en arroba de vino dan 485,419 arrobas; los 7.073,074 mrs. del carnero del Rastro los 208,031 carneros; los 2.576,046 mrs. otras tantas libras de carniceria, y los 350,378 mrs. de la vaca, otras tantas libras, á razon cada especie de un mrs. libra, siendo el consumo del tocino en 1733 de 119,144 libras, puesto que el producto es de la misma cantidad de mrs. á razon de uno por cada libra.

10.ª SISA; CARNERO DE QUIEBRAS. Por real facultad de de 28 de febrero de 1656., confirmada por otra de la comision de millones de 16 de marzo siguiente, se impuso la sisa de 2 mrs. en libra de carnero del consumo del Rastro y carnicerías, concediendo licencia á Madrid para tomar sobre ellas 150,000 ducados, con que ofreció servir á S. M. por via de transaccion de lo que estaba debiendo de los repartimientos de quiebras de millones, hasta el décimo tercio inclusive de de las que tomó el nombre la sisa.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es el de un real 17 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro, y 2 mrs. por cada libra de carnero de carnicerías. Habiendo producido esta sisa en el año de 1706 la suma de 43.235,978 rs.; sus consumos son los mismos que los que se siguen del relato de la 6.ª ó la de carneros de los hospitales, por ser igual el impuesto. De consiguiente los consumos de 1733 son tambien iguales á los que arroja la citada sisa, por ser iguales los productos.

11.ª SISA; MODERADA DE CARNES. Se impuso esta sisa en el reino desde 1.º de junio de 1656 para cobrar 4 mrs. en libra y 4 rs. en cabeza de ganado de todas carnes, á fin de pagar millon y medio de ducados, mitad de los 3 millo- que concedió el reino á S. M. por acuerdo de 27 de mayo del mismo año, y de que otorgó la competente escritura. De esta cantidad correspondieron á Madrid 93.630,000 mrs. que hacen rs. vn. 2.753,823 rs. 18 mrs. los que ofreció anticipar á S. M. con lo que produjese dicha sisa, y tomando á réditos sobre ella lo que faltase, siempre que quedara reducida á solo 2 mrs. en libra y 2 rs. por cabeza: de aqui tomó el nombre de *moderada*, para que esta baja redundase en beneficio del público, lo que así aprobó S. M. por real cédula de 21 de diciembre del referido año, dando la administracion de la misma sisa á Madrid, y facultad para que tomase 77.742,074 mrs. que faltaban para el completo de aquella suma.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa reducidos, son los siguientes: 2 rs. en cabeza de carnero del rastro; 2 mrs. por cada libra de carnero; 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerías, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de esta sisa en 1706, ascendieron 20.917,002 mrs. sin hacer aplicacion á las respectivas especies. Los del año de 1733 á 14.446,108 mrs. del carnero rastreado, que dan el consumo de 208,031 cabezas;

5.452,093 mrs. dan lib. de carnero.	2.576,046 1/2	libras.
700,756 mrs. dan lib. de vaca. . .	350,478	
238,285 mrs. dan lib. de tocino. .	119,142 1/2	todo de carniceria.

12.ª SISA; VINO DE OLIVENZA. Por real cédula de 14 de mayo de 1657, se concedió licencia á Madrid para imponer

2 mrs. en azumbre de vino, á fin de tomar sobre sus rendimientos 200,000 ducados para el sitio de Olivenza, de que recibió el nombre, y para la guerra de Portugal.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es de 19 mrs. por arroba de vino. En su consecuencia, y siendo los productos en 1706 de 9.621,600 mrs., corresponden al consumo 506,400 arrobas. Los del año 1733 importan 9.222,961 que dan el consumo de 485,419 arrobas.

13.ª SISA; VINO Y ACEITE DE LOS 3 MILLONES. Por escritura que otorgó el reino en 14 de julio de 1657, concedió á S. M. el servicio de 3 millones de ducados; y para su exaccion se impusieron 4 mrs. en azumbre de vino y vinagre, bajándola de las medidas, y 32 mrs. en arroba de aceite. Por real cédula de 12 de agosto de dicho año, se dió en empeño este impuesto á Madrid, para tomar á réditos 300,000 escudos de á 10 rs. vn., con que ofreció servir para recorrer y limpiar las costas de Alemania, y por igual cantidad que correspondió á esta villa y su prov. en el reparto de aquel servicio; confiriéndose á Madrid la administracion con independencia absoluta de la comision de millones.

Aclaracion. Los impuestos que componen esta sisa, son los siguientes: un real 5 mrs. por cada arroba de vino, y 32 mrs. por cada arroba de aceite. Ascendiendo los productos del vino en 1706 á 19.749,600 mrs., corresponde un consumo de 506,400 arrobas. Importando los del año de 1733 la suma de 18.931,341 mrs. dan el de 485,419 arrobas. Los del aceite importaba en 1706 la cantidad de 3.444,864 mrs. que proceden de 98.214 4/2 arrobas. Los del año de 1733 eran 2.253,657 que hacen arrobas 70,426 3/4.

14.ª SISA; 3.ª BLANCA DEL CARBON. Por real facultad de 2 de junio de 1660 tomó Madrid 200,000 ducados y 128,000 rs. vn. para la guerra y conquista de Portugal: los 60,000 ducados sobre varias sisas y los 140,000 restantes con los 128,000 rs. vn. en lugar de las milicias que debió pagar Madrid, hipotecando la 3.ª blanca que empezó á exigir en 1.º de junio de 1661.

Aclaracion. Fue estinguida esta 3.ª blanca como la 1.ª y la 2.ª de la 5.ª y 8.ª sisas en el año de 1680.

15.ª SISA; 2.ª ONZA DE AZUCAR. Por facultad real de 4 de setiembre de 1660 se impuso desde 1.º de octubre siguiente una onza por cada libra de azúcar, que tomó el nombre de 2.ª, porque ya se cobroba por la sisa 2.ª ó de la 6.ª parte la 1.ª onza: de sus productos se mandaron pagar los intereses de 200,000 ducados, tomados en virtud de la referida facultad para la guerra y conquista de Portugal, sobre diferentes sisas.

Aclaracion. El prod. de esta sisa es igual al de la 1.ª onza del mismo art., puesto que esta onza es una de las sisas que constituyen la generalidad de las de la 6.ª parte. Por esta razon y para sacar por el impuesta las arrobas correspoddientes de consumo, se divide el prod. en una y otra sisa, po 153 mrs., mitad de los 306 que por las 2 onzas adeudó y aun continúa adeudando el azúcar. En el año de 1706 tuvo de valores 7.644,892 mrs., que corresponden á las 46,966 arrobas de azúcar de la 1.ª onza de la 6.ª parte; y en el de 1733 ascendió á 6.355,957 4/2 mrs., que dan 39,542 4/5 arrobas de azúcar.

16. SISA; NUEVA DE CARNES. Los 2 rs. vn. en cabeza de ganado de todas carnes, y 2 mrs. en libra de la que se pesase en carnicerias, mitad de los 4 que en dichas clases se impusieron por el reino y quedaron reducidos á la mitad, segun se espresa en la sisa 11.ª Moderada de carnes, se mandaron exijir desde 1.º de agosto de 1661 por real facultad de 8 de junio de dicho año con el nombre de Nueva de carnes para tomar 200,000 ducados con destino á la campaña del ejército de Estremadura.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 2 rs. vn. por cada cabeza de carnero rastreado; 2 mrs. por cada libra de carnero; otros 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerias, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de 1706 y los de 1733 son exactamente iguales á los de la 11.ª sisa ó la *Moderada de carnes*, y por consecuencia son iguales los consumos que esta espresa, porque lo son los impuestos de ambas sisas.

17.ª SISA; VINO, BAJADA DE MEDIDAS. Por real facultad de 27 de junio de 1663 se impuso la sisa de 3 1/2 cuartillos en arroba de vino, llamada *Bajada de medidas*, sobre la que por otra real cédula se mandaron tomar 500,000 escudos de á 10 rs. vn., con que Madrid sirvió á S. M. para urgencias de la monarquía.

Aclaracion. Este impuesto es de 1 real 10 mrs. por cada arroba de vino. Los prod. de 1706 eran 22.284,600 mrs., que equivalen á 506,400 arrobas de vino. Los de 1733 eran 21.358,436, que corresponden á 485,419 arrobas.

18.ª SISA; VINO DE QUIEBRA DE MILLONES. Por real cédula de 19 de febrero de 1665, se dió á Madrid en empeño esta sisa, para que sobre ella tomase 400,000 escudos de á 10 rs. vn. para la recuperacion de Portugal, la cual se habia impuesto para la paga del repartimiento que tocó al casco de esta villa de los dos millones, que se llaman de *Quiebras*, con qde sirvió el reino el año de 1637, por la que habian tenido los repartos anteriores, segregándola de la comision de millones, y encargando su adm. á Madrid con declaracion de ser municipal en su orígen y exaccion.

Aclaracion. Este impuesto es de 2 rs. 1 maravedí por cada a. de vino; componiendo sus prod. en 1706, la suma de 34.941,600 mrs., corresponden á 506,400 a.: los del año de 1733, eran 33.493,944, que suponen 485,419 a. vino de consumo.

19.ª SISA; CUARTA BLANCA DEL CARBON. La sisa de la cuarta blanca de carbon se impuso por real cédula de 15 de abril de 1666, para tomar 200,000 ducados de á 10 rs. vn. con que Madrid sirvió á S. M. para la compra de granos y remonta de la caballeria.

Aclaracion. Fue estinguida la 4.ª blanca, como la 1.ª, 2.ª y 3.ª de las sisas 5.ª, 8.ª y 14.ª en el año de 1680.

20.ª SISA; CARNICERIAS Y ACEITE DE 24 MILLONES. La sisa de 3 mrs. en libra de vaca y carnero del consumo de carnicerias, y la de 170 mrs. en a. de aceite, que tomando el nombre de su propia exaccion, se llamaron de *Carnicerias y aceite*, son parte del servicio de 24 millones, que el reino concedió por escritura de 18 de julio de 1650. Estas sisas se dieron en empeño á Madrid por lo que toca á su casco desde 1.º de abril de 1667, para pagar 350,000 escudos de á 10 rs. vn., tomados en virtud de real cédula de 5 del referido mes, con los que ofreció servir esta villa.

Aclaracion. Los prod. de la carne en 1706 importan 14.754,059 mrs., y procediendo del impuesto de 3 mrs. en libra de vaca y 3 mrs. en libra de carneros de carnicerias, darán el consumo en estas de 4.918,049 2/3 libras, puesto que sus valores importan aquella suma, aun cuando la planta no espresa la clase á que pertenecen. Los valores del aceite ascienden el mismo año á 15.531,200 mrs., y siendo el impuesto de 5 rs. en a., darán de consumo 94,360 a.; lo que manifiesta ser este arriendo diferente al de la sisa 3.ª ó aceite de 3 millones. Los prod. de la carne en 1733, que importaban 7.728,439 mrs., corresponden en el carnero á 2.576,046 1/3 libras; los 1.051,134 mrs. de la vaca á 350,378 libras, y las 11.972,514 del prod. del aceite, corresponden á 70,426 3/4 a.

21.ª SISA; ERROR DE MEDIDAS. Para que diese principio en 1.º de octubre de 1667 se impuso la sisa de 3 cuartillos y medio por cada a. de vino, que era el fraude y error que se habia reconocido en las medidas de 12 azumbres menores que hacia la a., con que habian vendido los taberneros. En la real facultad de 17 de setiembre de dicho año se declaró corresponder esta sisa, llamada *error de medidas*, á la real Hacienda; y en este concepto la cedió S. M. á esta v. para que la administrase, como las suyas propias municipales, á fin de satisfacer el servicio de 500,000 ducados que ofreció para las urgencias de la Corona y rotura con la Francia.

Aclaracion. La sisa de *error de medidas* es de 1 rl. y 10 mrs. en a. de vino. Importaron sus prod en 1706 la suma de 22.284,600 mrs. que corresponden á las 506,400 a. de consumo. Los del año de 1733 ascendieron á 21.358,436, equivalentes á las 485,419 a.

22.ª SISA; RENTA DEL TABACO. Por real cédula de 13 de noviembre de 1673, se dió á Madrid la adm. de la renta del tabaco de su casco y part., para que pudiese cobrar desde 1.º de octubre de dicho año 51 cuentos de mrs. que estaba arrendada á Simon Ruiz de la Pesca; y sobre su valer, y señaladamente sobre 33 cuentos de aquella otra suma, tomar á réditos 700,000 ducados con que ofreció

esta v. servir para acudir prontamente á las urgencias de dentro y fuera del reino.

Aclaracion. Tenia esta renta de consignacion 39.469,544 mrs. en cada un año, que cesó en 1702, habiéndose hecho cargo la Hacienda de su adm. en 1.° de enero de 1703; puesto que no entregó los dos años hasta el de 1705; y en el de 1706 formó parte de los valimientos. Además tiene 1 real y 46 mrs. en a. de nieve; cuyos valores ascendieron en 1706 á 5,644,000 mrs., que hacen de consumo 112,880 a. líquidas, puesto que del importe del arriendo se bajó lo que determinó el auto del Consejo, quedando aquellas a. de pago. Los prod. de 1733 solo importaron 3.944,035 mrs., equivalentes á 78,220 3/4 a. de dicho artículo; diferencia importante para conocer en cierto modo los consumos de Madrid.

23.ª SISA; DE CACAO Y CHOCOLATE. Por real facultad de 19 de febrero de 1676 se concedió licencia á Madrid para imponer por sisa 1 real en cada libra de cacao labrado y por labrar, para tomar sobre su valor 500,000 ducados, con objeto de atender á gastos precisos de la monarquía.

Aclaracion. Los 34 mrs. en libra de cacao y chocolate, dieron por valor en 1706 la suma de 12.517,440 mrs., que equivalen á 368,160 libras; y en el año de 1733 produjeron 16,086,478 mrs., que corresponden á 473,434 libras; pero son tantos y tan considerables los abonos que se hacian á esta sisa, que merecen cierto lugar en la memoria de los consumos.

24.ª SISA; DE LOS IMPUESTOS DE CARNE, TOCINO Y VINO. Estas sisas, que se llaman *nuevos impuestos*, debe tenerse presente que no son los nuevos de millones que el reino concedió en 1656, sino parte del servicio de los 24.000,000; pues las de los nuevos impuestos son la *Moderada* y *nueva de carnes*, y la de *vino* y *aceite*: en este concepto estas sisas de carne, tocino y vino son de la misma naturaleza que la 20.ª de carnicería y aceite, que se dieron en empeño á Madrid por real cédula de 1.° de noviembre de 1678, por los 800,000 ducados, con que sirvió para la guerra de Flandes, Italia y Cataluña.

Aclaracion. Forman esta sisa 23 mrs. en cada a. de vino; 3 rs. por cada carnero del Rastro, y 3 mrs. en libra de tocino. Los prod. del vino en 1706 eran 14.647,200 mrs., correspondientes á las 506,400 a. de vino; los de la carne y tocino del mismo año ascienden á 24.140,406 mrs., los cuales, caraciendo de la aplicacion respectiva á cada una de las dos especies, no facilitan datos para determinarlas. Los prod. de 1733, siendo en el vino, 11.464,637 mrs., dan las 485,416 a. Los productos del carnero del Rastro eran 21.219,462 mrs., los que suponian 208,034 carneros, y los 387,478 mrs. las 119,144 libras de tocino.

25.ª SISA; RENTA DEL HIERRO Y METALES. Por real facultad de 8 de abril de 1679, se dispuso la sisa de 4 mrs. en libra de hierro, plomo, estaño, laton, bronce, cobre y alambre, y la de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza, para tomar sobre sus productos las cantidades necesarias, para las fiestas y regocijos del casamiento y recibimiento de la reina Doña María Luisa de Borbon.

Aclaracion. Esta sisa fue suprimida con otras 10 en el año 1686. Entre las 10, se tiene conocimiento de una onza en libra de sebo, su valor en el arriendo de 1684 era de 8,844 rs.; la del aloja y miel, su valor por arriendo en dicho año, 23,892 rs.; la del cabrito del mismo modo su valor 12,094; la de aceite antigua su valor 49,980 rs.: solo quedó de esta sisa 8 mrs. en azumbre de cerveza. Sus productos en 1706, importando 719,442 mrs., dan de consumo 89,930 1/4 azumbres: los de 1733 que importan 444,468 mrs., lo dan de 44,271 azumbres.

Queda ya concluida la historia de las sisas de Madrid, que presentan el verdadero origen y las causas que motivaron los arbitrios, con que de época muy anterior, han venido gravándose determinados artículos de consumo. Falta ahora presentar en un cuadro los capitales que en cada una de las sisas, ya en un principio al establecerse, ya despues en virtud de nuevas facultades, se tomaron, con espresion de los intereses que se devengaban y del número de personas interesadas en su cobro. Estas tres noticias aparecen en el siguiente trabajo.

NUMERO DE LAS SISAS.	CAPITALES. RS. VN. MRS.	Réditos al 3 por 100 anual. RS. VN.	Número de personas que lo percibian.
1.ª	4.976,614 3	149,298	200
2.ª	5.290,344 23	158,710	153
3.ª	5.089,258 8	152,677	222
4.ª	4.008,258 »	120,247	184
5.ª	6.835,594 24	205,067	234
6.ª	3.876,069 »	116,282	146
7.ª	3.669,365 »	110,080	135
8.ª	2.818,017 28	84,540	94
9.ª	5.982,735 »	179,482	195
10.ª	3.797,046 »	113,910	136
11.ª	9.509,204 16	285,276	310
12.ª	4.558,594 »	136,757	174
13.ª	13.402,926 »	402,087	459
14.ª	3.824,499 »	114,734	127
15.ª	770,000 »	23,100	22
16.ª	8.806,040 26	264,180	316
17.ª	13.580,400 »	407,412	431
18.ª	23.474,746 30 2/3	703,232	609
19.ª	3.431,442 »	102,933	94
20.ª	8.965,454 »	268,963	251
21.ª	14.408,680 »	432,260	394
22.ª	31.646,216 30	949,386	711
23.ª	5.692,916 12	170,787	115
24.ª	12.441,875 »	373,256	335
25.ª	5.926,252 »	177,787	116
	206.782,159 30 2/3	6.202,443	5,454

El capital á que se refiere la memoria presentada á las Cortes, es exactamente conforme con el que aparece en este estado; pero no así el importe de los réditos, que en la espresada memoria ó en los documentos que sirvieron para formarla, se les da de valor la cantidad de 5.533,291 reales, cuando en esta relacion, formada tambien con los mismos antecedentes, ascienden á 6.202,443 rs. vn. Si para depurar el fundamento de esta diferencia se acude á la planta del año de 1706 documento núm. 1.°, se observará en ella por intereses la suma de 8.441,187 rs. vn. que si bien procede del 4 por 100 debe entenderse por 6.307,906 rs. con motivo de la reduccion al 3 determinada en 1705. Examinando la de 1721 núm. 3.°, vemos esta cantidad por valor de 6.209,515 rs.; en la de 1733 núm. 5.° con el de 6.236,580; y por último, en el presupuesto de 1820 núm. 11, con la de 6.240,449 rs. 27 mrs., confirmada en los informes y antecedentes que contribuyeron á la formacion de la precitada memoria. En la variedad que presentan todas estas cantidades, ninguna de ellas se aproxima mas á la de los 5.533,291 reales del presupuesto de 1820, que la de los 6.202,403 rs., que determina esta relacion, con la apariencia de exacta. Porque siendo unos mismos los capitales que constituyen toda la imposicion, como los reconoce el documento presentado á las Cortes, ó los intereses al 3 por 100 debieron dar el resultado que se señala, ó estos en distinto caso debieron disminuir en razon de arreglos ó convenios celebrados desde el año 1736. Así en cierto modo parece debió suceder cuando en los datos de la memoria se habla de intereses del 3, como se trata de los del 2 1/2 por 100, aunque sin determinar los respectivos capitales; y solo así puede esplicarse la diferencia entre las dos cantidades, puesto que tanto las plantas antiguas, como la de 1820, mas bien aumentan que disminuyen la suma de la mayor, á no ser que la menor fuese tambien el producto de arreglos ó convenios con los acreedores, al redactar la memoria y despues de formada la planta ó presupuesto núm. 11 del año de 1820. Por otra parte la clasificacion de las sisas en la memoria, tambien se separa de cuantos antecedentes compañan á esta relacion, y demuestran el orígen, valores y empeños de todas las sisas.

La memoria, conformándose con el número de las 25, divide las sisas en esta forma.

10 sisas reales por valor de.	100.473,571 rs. 30 2/3 mrs. vn.
15 sias municipales por.	106.308,588 rs.
Total.	206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn.

La clasificion que se hace en el estado núm. 1.°, que presenta el verdadero concepto que en 1736 se tenia de las sisas, no corresponde en sus valores á los que en la memoria se les señala á las 10 que se denominan *nacionales*, antes reales, aun cuando se aumente á los capitales de aquel estado, el de la renta del tabaco, sisa del carnero de quiebras y el de la 2.ª onza de azucar, que la memoria clasifica como nacional, y la consulta como municipal para completar el número de las 10. Pero lo que se comprende menos, y de aquí se sigue lo equivocado de dicha clasificacion, es que despues de aprobada por las Cortes en 29 de junio de 1821 la mencionada clasificacion (al determinar en el art. 3.°. que el capital de los 100.473,571 rs. impuestos sobre las sisas de Madrid, pero á beneficio de la nacion, pasase al crédito público con los intereses que devengase desde 1.° de julio siguiente en adelante, así como que los intereses de este mismo capital segun el 4.° devengados hasta últimos de junio del mismo año, quedasen á cargo de la villa, disponiendo en el 5.° se proceda á la liquidacion general entre la Hacienda nacional y el Ayunt.), presentase despues esta otra liquidacion en la consulta que dirigió al gefe político y Diputacion provincial, con el objeto de comprender á los efectistas de las sisas nacionales en el pago de los intereses de media anualidad y en la forma siguiente.

importe del capital para el Estado. .	154.662,333 rs.
Id. el del ayuntamiento.	73.380,000 rs.
Total del nuevo capital. . . .	228.042,333
Del que deducido el de la memoria y consta en la presente relacion. . .	206.782,159 30 2/3

Arroja un aumento en el todo de . 21.260,173 3 1/3 mrs. que llamó la atencion de la Diputacion provincial en el informe que dió sobre la mencionada consulta. Porque aun cuando el ayunt. contestase á las observaciones que se le hicieron en este informe, bien que en términos generales, que debiéndose proceder á una liquidacion estaba en su lugar cualquier aumento ó disminucion que en el estremo se advirtiese, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., compondria la del Estado la cantidad que escede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn., que forman el capital, mas los 21.260,173 rs. 3 1/3 mrs. del esceso, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, no presentará disparidad la propuesta de la consulta, una vez descargada de la diferencia ó esceso que la separa del capital de la memoria y que debió fundarse en los empeños, contraidos por razon de los valimientos y servicios posteriores ó en otros anticipos, que se desconocen y ocasionarian como aquellos el grande atraso que esperimentó el pago de intereses. El que sufrian los interesados de las sisas en 1820 alcanzaba á la cantidad de 90.000,000 de rs. vn., suma que despues de esta época ha ido progresivamente ascendiendo de un modo estraordinario. Concediendo que el débito particular del Ayunt. por sus empeños represente el capital de los 73.380,000 rs. vn. que el mismo exámen de los antecedentes demuestra no puede esceder de esta suma; aunque haya cambiado despues de concepto la aplicacion que se hacia de los productos de estas sisas, consideradas en la actualidad y desde 1.° de agosto de 1845 y 1.° de octubre de 1846 como arbitrios para atender con ellos á las cargas necesarias y precisas de la corporacion municipal, aumentadas estraordinariamente, por el adelanto y exigencias de la época desconocidas en otras, no por esto ha cambiado el fundamento del impuesto, ni caducado la deuda; cuyos intereses arreglados siempre al capital puramente municipal, debian formar parte del presupuesto de gastos de la corporacion, segun principios de equidad y de justicia. Si la falta de tiempo no nos impidiera ocuparnos del exámen de los datos, que constituyen la historia de las sisas desde 1736, en que se suspenden, hasta los últimos tiempos, como se ha hecho y demuestran los otros, se hubiera depurado el capital municipal hasta la evidencia, aun cuando todas las probabilidades estan en favor de que no debe esceder de los 73.380,000 rs. vn., que menciona la consulta.

DOCUMENTO NUMERO 13.°

ESTADO en que se manifiesta el valor que tuvieron los derechos de puertas en la capital en todo el año de 1819, con espresion del gasto que los mismos causaron y la parte que corresponde á cada partícipe.

	Derechos nacionales.	Derechos municipales.	Impuesto sobre vino y aguardiente.	Derechos al crédito público.	Arbitrios piadosos.
Producto de las 5 puertas.	9.834,194 33 1/4 1/2	12.022,268 19 1/2	2.673,467 11	» »	» »
Id. de la aduana.	4.130,932 9 1/2 1/2	1.566,456 8 1/2 1/2	12,398 14 1/2	1.34,172 5 48	1.381,102 4
	13.965,127 10 1/4 1/2	13.588,724 27 1/4 1/2	2.685,867 25 1/2	1.311,721 18	1.381,106 24
Rebaja del 4 por 100 de recaudacion segun real órden de 8 de diciembre de 1818. . .	558,605 3	543,548 23	107,434 23	52,469 6	55,244 8
Liquido que correspondia á cada partícipe...	13.406,522 7 1/4 1/4	13.045,175 28 1/4 1/2	2.578,433 2 1/2	1.259,256 12	1.325,862 16

TOTAL IMPORTE DE LOS SALARIOS Y GASTOS EN DICHO TIEMPO.			VALOR DE LOS DERECHOS SIN DESCUENTOS.			VALOR DE LOS DERECHOS CON DESCUENTO.		
Pagado por sueldos á la administracion general..	184,881	29	Derechos nacionales.....	13.965,127	10 ½	Derechos nacionales.....	13.406,522	7 ½
Id. por sueldos al resguardo.....	669,165	15	Id. municipales.....	13,588,794	27 ½	Id. municipales.....	13.045,175	28 ¾ ½
Id. á los empleados de las cinco puertas.....	258,723	17	Id. de los impuestos.....	2.683,867	25 ¼	Id. de los impuestos.....	2.578,433	2 ¼
Id. á los de la visita.....	62,400		Id. del crédito público.....	1.311,725	18	Id. del crédito público.....	1.259,256	12
Id. por gastos ordinarios y estraordinarios.....	403,876	48 ½	Id. arbitrios piadosos.....	1.381,106	24	Id. de arbitrios piadosos.....	1.325,862	16
Id. por las obras del portillo del Conde-Duque...	140,233	24						
Id. por las de la noria del Buen Retiro.....	55,354	15						
	1.574,632	14 ½		32.933,552	4 ¼		31.615,249	33 ¾

DEMOSTRACION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO DE 4 RS. EN ARROBA DE AGUARDIENTE.

Por el cálculo formado por la municipalidad en el año de 1820, á consecuencia del proyecto de suprimir los derechos nacionales dejando solo la exaccion de los arbitrios municipales, aunque modificándolos, resultaban introducidas en 1819: 599,335 a. de vino á 4 rs. a. por el impuesto rs. vn..... 2.399,740
44,673 ½ id. de aguardiente á 4 id. id..... 178,693
Producto total del impuesto rs. vn..... 2.578,433

PRIMER PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 14.

Para apreciar con exactitud los prod. que en la actualidad percibe la v. de Madrid por los arbitrios impuestos á las principales especies de consumo, entrar en ciertas comparaciones y esplicar con la debida claridad sus vicisitudes, creemos indispensable principiar por los del año de 1824, verdadero punto de partida para muchas demostraciones, tanto porque forman parte del sistema de Hacienda planteado en dicho año, despues de haber cesado el de la época constitucional, como porque pueden servir de término de comparacion á los valores conseguidos en los cinco años sucesivos, que sirvieron de base para el arriendo general de los derechos de puertas y arbitrios, que tuvo á su cargo el Sr. D. Felipe Riera, desde 1.° de marzo de 1830 hasta 28 de febrero del año de 1835. Por esta razon, y por otras no menos atendibles que se espresarán en su correspondiente lugar, da principio esta reseña por los valores de 1824, para concluir con los del año último pasado, ó sean los de 1847. A los valores de 1824 seguirán los de 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829, con las especies de que proceden, reasumiendo despues en un solo estado general los prod. de este quinquenio, que para mayor claridad se adicionan con los estados que por arbitrios municipales formó la intervencion del Ayuntamiento, para que la Contaduría general de Valores estendiese el que debia de servir de cargo al arriendo. Además de que al pie del estado de cada año se demuestra lo que corresponde á los verdaderos arbitrios municipales ó sisas, permisos de comunidades, peso real, impuesto de 4 rs. en cada a. de vino; igual impuesto en 4 a. de aguardiente; y de espresar por separado el prod. respectivo de los voluntarios realistas, hemos considerado conveniente demostrar al final de dicho quinquenio con los valores por especies, el impuesto en favor de dichos realistas; y tambien el del arbitrio llamado *temporal*, que corriendo por el corregimiento, no fue comprendido en el cargo que se le hizo á la Empresa, aunque despues se le dió la adm. en mayo de 1830.

Por último, para dar á conocer el valor de los *permisos* y sus consecuencias, no solo se presenta el ajustamiento de las comunidades, como se le entregó á la Empresa de arriendo en 1830, con la parte de vino, carne y aceite señalada á cada una, sino que se forman dos relaciones de especies, que demuestran los valores que en igual número de años figuran en los ingresos con el título de *permisos*. Los derechos municipales se dividen en sisas y peso real. Se entiende por sisas aquellos impuestos que afectan las especies de que se hace mérito en las relaciones, y cuyos ingresos estaban consignados al pago de réditos de los efectos de sisas, que tiene contra sí la corporacion municipal por adelantos ó anticipos hechos al Estado. Los derechos de sisas son los que gravan las especies contenidas en las relaciones de los 6 primeros años. Los del peso real son los de 2 mrs. que en a. pagaban además dichas especies como los pescados frescos y conservados, tocino, jamon, morcillas, chorizos y demas embutidos, 2 mrs. cada cabrito cordero y recental, 16 mrs. cada cerdo ó cual, y 2 mrs. cada a. de fruta, verduras etc., como puede verse á la simple comprobacion de los valores de dichos seis años con los de la casilla de *arbitrios* del de 1844, en los que está embebido el peso real, ó espresado en las demas especies que afecta. El impuesto sobre el trigo y otros granos, es el que entonces se conocia con el de pósito y alhóndiga: el arbitrio temporal, que como acaba de espresar corria á cargo del corregimiento, gravaba las especies que se mencionan al final del periodo de los seis años, cuyo destino era el acopio de granos en época de carestía ó escasez, segun se esplicará en lugar oportuno, del mismo modo que se hará con el del impuesto de 4 rs. en cada a. de vino y aguardiente. Las partidas que forman los permisos de las comunidades proceden ya del todo de los derechos que estas adeudaban sobre las especies que introducian de esceso, con relacion á sus respectivos señalamientos, ó bien de los arbitrios módicos que estos mismos señalamientos pagaban en todo ó parte, segun se esplicará detenidamente al final de esta primera parte. De suerte que la reseña de los prod. de Madrid se divide en cinco partes;

la 1.ª abraza un periodo de 6 años, principiando con el de 1824 y concluyendo con el de 1829, á continuacion del cual se dan cuantas noticias son de desear, para conocimiento del quinquenio administrado por la Empresa de arriendo: la 2.ª parte abraza este quinquenio desde 1.º de marzo de 1830 á 29 de febrero de 1835, con cuantas observaciones y conocimientos exige la calidad de sus prod. y utilidades: la 3.ª parte comprende un periodo de 7 años, á saber: desde 1.º de enero de 1835, en el que entran dos meses de arriendo de D. Felipe Riera, hasta 31 de diciembre de 1842; cuyo periodo contiene además el trienio administrado por el arriendo del Sr. D. José Safont, á contar desde 1.º de junio de 1839 á 31 de mayo de 1842, con cuantos estados y observaciones se consideran oportunas: la 4.ª parte solo abraza el año de 1843, cuyos 12 meses están divididos en 5 que administró la Hacienda, y en los 7 últimos el Ayuntamiento; los 5 meses de la Hacienda son la continuacion de la tarifa de 1842, menos el arbitrio temporal suprimido en fines de febrero; de los 7 del Ayuntamiento, 3 corresponden á la adm. de nuevos particulares arbitrios, y los 4 últimos á la de estos y cupo del Gobierno. La última parte es un periodo de 4 años fecundo en variaciones, tanto en los arbitrios como en el derecho de puertas, á consecuencia del sistema tributario y ulteriores modificaciones.

DOCUMENTO NUMERO 15.º

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid el año de 1824 y que constituyen los productos municipales.

				Rs. mrs.
Aceite	444758	a.	7 r. 21 m.	1102749 6
Aguardiente para el impuesto	57685	id.		
Algarrobas	5128	fan.	8 m.	1475 16
Anguilas, truchas y salmon	992	a.	4 r. 17 m.	4446 25
Azúcar	43734	id.	9	393606
Carne de vaca	6355396	lib.	14 m.	2646927 26
Carne de carnero	4355043	id.	14 m.	1793233
Carneros vivos	110	cab.	13 r.	1430
Cabritos	12662	id.	1 r. 8 ½ m.	15776 32
Cacao y chocolate	435954	lib.	1 r.	435954 17
Cera	128093	id.	8 m.	32023 8
Cerveza	112	azum.	10 r. 8 m.	26 12
Cerdos y canales	22590	cab.	10 r.	225905
Despojos de cerdo, chorizos, jamon	49,027	a.	1 r. 16 m.	72722 23
Escabeche y pescados de la costa	27717	id.	3 r.	83162 7
Harina de trigo	10344	id.	4 m.	1216 32
Jabon	54471	id.	2 r. 32 m.	160840 22
Nieve	15009	id.	1 r. 16 m.	22070 3
Pescados de Valencia	1506	id.	2 r. 17 m.	3766 8
Peces de rio	1539	id.	2 r.	3078
Trigo y cebada	511999	fan.	6 m.	90354 3
Vino	581737	a.	10 r.	5817375
Adeudos menores y generalidades				13896 26
Sisas municipales				12891726 31
Peso Real				115997 8
Permisos de comunidades				103308 17
Derechos municipales				13111032 22
Impuesto de 4 rs. sobre 584,737 4/2 a. de vino				2326950
Impuesto de 4 rs. sobre 57,685 3/4 a. de aguardiente				230743
Total rs. vn.				15668725 22

Productos de los arbitrios municipales de puertas, é impuesto sobre el vino y aguardiente, y el de voluntarios realistas en el año de 1824.

Puerta de Toledo	8.610,286 29
Puerta de Atocha	2.278,811 21
Puerta de la Vega	1.118,357 21
Puerta de Alcalá	1.719,624 22
Puerta de San Fernando	612,163 19
Real Aduana	926,175 28
Permisos de comunidades en 1823 cobrados en 1824	103,308 17
Rs. vn.	15.668,725 22

Demostracion de este importe.

	Rs. mrs.
Derechos municipales ó sisas	12.891,726 31
Peso Real	115,997 8
Permisos de comunidades	103,308 17
Municipales	13.111,032 22
Impuesto de 4 rs. en a. de vino	2.326,950
Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente	230,743
Rs. vn.	15.668,725 22

Productos de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	228,240 24
Puerta de Atocha	15,269 9
Puerta de la Vega	29,120 20
Puerta de Alcalá	15,760 32
Puerta de San Fernando	1,275 29
Real aduana	116 25
Permisos de comunidades	2,689 14
Rs. vn.	292,503 18

ADVERTENCIA. El producto de los arbitrios de voluntarios realistas solo comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, en los que tuvo principio la exaccion.

DOCUMENTO NUMERO 16.º

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1825, y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	424854	a.	7 r. 21 m.	928244 19
Algarrobas	10819	fan.	8 m.	2645 22
Azúcar	87553	a.	9 r.	547981 17
Cabritos	18647	cab.	1 r. 8 ½ m.	23308 25
Cacao y chocolate	749250	lib.	1 r.	749250
Carne de vaca	6499781	id.	14 m.	2676380 14
Carne de carnero	4366454	id.	14 m.	1797828 4
Carneros vivos	116	cab.	13 r.	1508
Cera	158389	lib.	½ 8 m.	39597 8
Cerveza	21	a.	1 r. 30 m.	39 18
Cerdos vivos y en canal	23206	cab.	10 r.	232060
Escabeche y pescados de la costa	29886	a.	3 r.	89670
Jabon	53888	id.	2 r. 32 m.	158496 14
Nieve	12739	id.	1 r. 16 m.	18733 28
Peces	1528	id.	2 r.	3057
Pescados de Valencia	1714	id.	2 r. 17 m.	4285
Tocino, morcillas, chorizos etc	49875	id.	1 r. 16 m.	73345 20
Trigo, cebada y harina	758727	fan.	6 m.	133893
Truchas, anguilas y salmon	615	a.	4 r. 17 m.	2960 25
Vino	580374	id.	10 r.	5803741 8
Adeudos menores y generalidades				12854 27
Municipales ó sisas			Rs. vn.	13239784 10
Permisos de comunidades				253325 15
Peso real sobre especies que adeudan 2 mrs. en arroba				138422
Derechos municipales				13631528 26
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 580,374 4/32 a. de vino				2324496 17
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 75,248 a. de aguardiente introducidas				300992
Total, rs. vn.				16254017 9

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1825.

	Rs.	mrs.
Puerta de Toledo	8.425,098	22
Puerta de Atocha	2.881,994	24
Puerta de la Vega	1.078,812	32
Puerta de Alcalá	1.424,765	2
Puerta de San Fernando	865,350	19
Real Aduana	1.324,669	29
Permisos de comunidades	253,325	15
Rs. vn.	16.254,017	9

Demostracion de los arbitrios municipales.

Arbitrios municipales ó sisas	13.239,784	10
Permisos de comunidades	253,325	15
Peso real	138,422	
	13.631,528	26
Impuesto de 4 rs. en a. de vino	2.321,496	17
Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente	300,992	
Rs. vn.	16.254,017	9

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	756,440	13
Puerta de Atocha	53,980	14
Puerta de la Vega	98,286	21
Puerta de Alcalá	46,500	33
Puerta de San Fernando	36,426	4
Real Aduana	810	25
Permisos	1,391	4
Rs. vn.	993,836	12

DOCUMENTO NUMERO 17.°

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1826, y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	426133	a.	7 r. 29 m.	960842	14
Aguardiente para el impuesto	73579	id.			
Algarrobas	7393	fan.	8 m.	1739	18
Azúcar	70400	a.	9 r.	633606	25
Cabritos	17331	cab.	1 r. 10 ½ m.	21665	9
Cacao y chocolate	702176	lib.	1 r.	702176	17
Carne de vaca	6000224	id.	1/4 m.	2470680	23
Carne de carnero	4158151	id.	1/4 m.	1712179	28
Carneros vivos	117	cab.	13 r.	1521	
Cera	160571	lib.	8 ½ m.	40142	25
Cerdos vivos y en canal	24485	cab.	10 r.	244850	
Escabeche y pescados de la costa	31392	a.	3 r. 2 m.	94190	
Jabon	54116	id.	2 r. 32 m.	139164	24
Nieve	32852	id.	1 r. 16 m.	48183	23
Peces de rio	1396	id.	2 r.	2792	
Pescados de Valencia	1732	id.	2 r. 17 m.	4330	
Tocino, jamon, chorizos etc.	52741	id.	1 r. 16 m.	77561	29
Trigo, cebada y harina	760164	fan.	6 m.	134146	20
Truchas, anguilas y salmon	822	a.	4 r. 17 m.	3805	21
Vino	575725	id.	10 r.	5757255	
Adeudos menores y generalidades				7466	
Derechos municipales ó sisas				13078300	6
Permisos de comunidades				265922	9
Peso real sobre especies que adeudan 2 mrs. por arroba				140350	25
Arbitrios municipales				13484573	7
Impuesto de 4 rs. vn. sobre los 575,725 1/2 a. bas vino				2302902	
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 73,579 23/32 a. aguardiente				294318	31
Total rs. vn.				16081794	5

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1826.

	Rs.	mrs.
Puerta de Toledo	7.383,305	15
Puerta de Atocha	3.031,096	32
Puerta de la Vega	1.102,099	20
Puerta de Alcalá	1.946,313	
Puerta de San Fernando	929,242	1
Real Aduana	1.423,814	28
Permisos de comunidades	265,922	9
Total rs. vn.	16.081,794	5

Demostracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas	13.078,300	6
Peso Real	140,350	25
Permisos	265,922	9
	13.484,573	7
Impuesto del vino	2.302,902	
Impuesto del aguardiente	294,318	31
Total rs. vn.	16.081,794	5

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	716,444	29
Puerta de Atocha	44,440	18
Puerta de la Vega	97,164	6
Puerta de Alcalá	38,447	32
Puerta de San Fernando	40,829	1
Real Aduana	1,051	22
Permisos	1,391	4
Total rs. vn.	939,766	14

DOCUMENTO NUMERO 18.°

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1827 y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	138905	a.	7 r. 21 m.	1058134	32
Aguardiente, para el impuesto	53032	id.			
Algarrobas	8100	fan.	8 m.	1905	30
Anguilas, truchas y salmon	799	a.	4 r. 17 m.	3625	25
Azúcar	78529	id.	9 r.	706765	17
Cabritos	17565	cab.	1 r. 8 ½ m.	21956	8
Cacao y chocolate	735396	lib.	1 r.	735396	17
Carne de vaca	6122365	id.	1/4 m.	2520973	28
Carne de carnero	4055731	id.	1/4 m.	1670006	30
Carneros vivos	82	cab.	13 r.	1072	17
Cerveza	34	a.	1 r. 30 m.	64	
Cerdos vivos y en canal	23506	cab.	10 r.	235060	
Escabeche y pescados de la costa	32243	a.	3 r.	96760	17
Cera	132423	lib.	8 ½ m.	33105	26
Jabon	55224	a.	2 r. 32 m.	162444	24
Nieve	7523	id.	1 r. 5 m.	8597	22
Peces de rio	1788	id.	2 r.	3577	
Pescados de Valencia	1730	id.	2 r. 17 m.	4325	
Tocino, jamon, morcillas, chorizos, etc.	42180	id.	1 r. 16 m.	62031	6
Trigo, cebada y harina	630698	fan.	6 m.	111299	22
Vino	530724	a.	10 r.	5307241	8
Adeudos menores y generalidades				5231	24
Municipales ó sisas				12749546	14
Permisos de comunidad				296862	14
Peso real de las especies que pagan 2 mrs. en arroba				137987	32
Derechos municipales				13184396	27
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 530,724 arrobas de vino introducidas				2122896	17
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 53,032 26/32 a. de aguardiente introducidas				212131	7
Total, Rs. vn.				15519424	18

Producto de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1827.

	Rs.	mrs.
Puerta de Toledo	7.870,848	10
Puerta de Atocha	2.115,136	22
Puerta de la Vega	1.094,757	1
Puerta de Alcalá	1.659,546	30
Puerta de San Fernando	959,358	8
Real Aduana	1.522,915	
Permisos de comunidades	296,862	14
Rs. vn.	15.519,424	18

Demostracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas	12.749,546	14
Peso Real	137,987	32
Permisos de comunidades	296,862	14
Derechos municipales	13,184,396	27
Impuesto del vino	2.122,896	17
Impuesto del aguardiente	212,131	7
Rs. vn.	15.519,424	18

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	691,544	24
Puerta de Atocha	33,902	4
Puerta de la Vega	86,017	5
Puerta de Alcalá	38,093	31
Puerta de San Fernando	50,018	9
Real Aduana	415	4
Permisos	1,141	6
Rs. vn.	901,134	15

DOCUMENTO NUMERO 19.°

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1828, que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	409386	a.	7 r. 24 m.	833265	26	
Aguardiente para el impuesto	56394	id.				
Algarrobas	40923	fan.	8 m.	2570	4	
Azúcar	65977	a.	9 r.	593795	9	
Cabritos	21947	cab.	1 r. 8 ½ m.	27396	8	
Cacao y chocolate	665270	lib.	1 r.	665270	17	
Carne de vaca	6388396	id.	14 m.	2630516	3	
Carne de carnero	3963655	id.	14 m.	1632093	8	
Carneros vivos	92	cab.	3 r.	1202	17	
Cera	165463	lib.	8 ½ m.	41365	25	
Cerveza	32	azum.	8 m.	7	18	
Cerdos vivos y en canal	20457	cab.	10 r.	204570		
Despojos, chorizos jamon y tocino	35663	a.	1 r. 16 m.	52446	26	
Escabeche y pescados de la costa	37257	id.	3 r.	111772	11	
Jabon	60175	id.	2 r. 32 m.	176987	17	
Nieve	36177	id.	1 r. 5 m.	41345	6	
Peces	1076	id.	2 r.	2152		
Pescados de Valencia	2148	id.	2 r. 17 m.	5370		
Salmon	6	id.	8 r.	48		
Trigo, cebada y harina	664668	fan.	6 m.	116764	32	
Truchas, anguilas y salmon	1002	a.	1 r. 17 m.	4511		
Vino	484623	id.	10 r.	4846236	9	
Adeudos menores				5935	14	
Municipales ó sisas				11095622	12	
Peso real sobre las especies que pagan 2 mrs. en arroba				141820	9	
Permisos de comunidades				308613	27	
Derechos municipales				12446056	14	
Impuesto de 4 rs. vn. sobre cada arroba de las 484,623 5/8 de vino				1938494	17	
Impuesto de 4 rs. sobre las 56,394 1/2 a. de aguardiente				225578	10	
Total. Rs. vn.				14610129	7	

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto del vino y aguardiente en el año de 1828.

	Rs.	mrs.
Puerta de Toledo	7.431,483	22
Puerta de Atocha	1.678,817	23
Puerta de la Vega	1.305,852	15
Puerta de Alcalá	1.295,733	24
Puerta de San Fernando	1.039,678	24
Real Aduana	1.349,949	8
Permisos de comunidades	308,613	27
Rs. vn.	14.610,129	7

Demostracion de los arbitrios municipales

Municipales ó sisas	11.995,622	12
Peso Real	141,820	9
Permisos	308,613	27
Derechos municipales	12.446,056	14
Impuesto del vino	1.938,494	17
Impuesto del aguardiente	225,578	10
Rs vn.	14.610,129	7

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	705,044	29
Puerta de Atocha	34,696	2
Puerta de la Vega	76,599	14
Puerta de Alcalá	29,413	
Puerta de San Fernando	36,686	
Real Aduana	295	26
Permisos	1,141	6
Rs. vn.	883,876	9

DOCUMENTO NUMERO 20.°

Relacion de las pricipalas especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1829 que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	136714	a.	7 r. 24 m.	1044440		
Aguardiente para el impuesto	125	id.				
Algarrobas	17448	fan.	8 m.	4027	26	
Anguilas, truchas y salmon	943	a.	4 r. 17 m.	4244	21	
Azúcar	57966	id.	9 r.	520894	17	
Cabritos	23057	cab.	1 r. 8 ½ m.	28824	8	
Cacao y chocolate	731728	lib.	1 r.	731728		
Carne de vaca	7165108	id.	14 m.	2950338	27	
Carne de carnero	3710552	id.	14 m.	1527874	12	
Carneros vivos	56	cab.	13 r.	734	17	
Cera	179694	lib.	8 ½ m.	44923	17	
Cerveza	118	azum.	8 m.	27	26	
Cerdos vivos y en canal	24499	cab.	10 r.	244995		
Escabeche y pescados de la costa	42090	a.	3 r.	126270		
Jabon						
Jamon, morcillas chorizos, etc.	63534	id.	2 r. 32 m.	186864	24	
Nieve	49384	id.	1 r. 16 m.	72624	8	
Peces	17550	id.	4 r. 5 m.	20047	28	
Pescados de Valencia	1628	id.	2 r.	2537		
Salmon	2047	id.	2 r. 17 m.	5117	17	
Trigo, harina y cebada	65	id.	8 r.	524		
Vino	759494	fan.	6 m.	134028	12	
Adeudos menores y generalidades	576396	a.	10 r.	5763965		
Municipales ó sisas				16194	9	
Peso real ó las especies que pagan 2 mrs. en cada arroba				13428220	29	
Permisos de comunidades				159129	8	
Derechos municipales				306257	28	
Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 576,396 1/2 de vino introducidas				13893607	31	
Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 125 a. aguardiente introducido				2305586		
Total rs. vn.				500	15	
				16199694	12	

NOTA. Habiendo sido arrendado por la Hacienda el ramo del aguardiente en el año 1829, la parte que corresponde á la municipalidad por el impuesto de 4 rs. en a. que ha ingresado directamente en su tesorería importa 225,683 rs. 16 mrs., equivalente á 56,420 3/4 y 1/2 a.

Productos de los arbitrios municipales é impuesto de vino y aguardiente en el año de 1829.

Puerta de Toledo	7.966,261 20
Puerta de Atocha	2.353,349 18
Puerta de la Vega	1.950,046 22
Puerta de Alcalá	1.065,041 21
Puerta de San Fernando	1.206,238 16
Real Aduana	1.354,928 22
Permisos de comunidades	306,257 28
Rs. vn.	16.199,694 12

Demostracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas	13.428,220 29
Peso Real	159,129 8
Permisos	306,257 28
Derechos municipales	13.893,607 31
Impuesto del vino	2.305,586
Impuesto de aguardiente en la Aduana	500 15
Rs. vn. (*)	16.199,694 12

NOTA. Arrendado por la real Hacienda el ramo del aguardiente el año de 1829, ha sido comprendido en el arriendo el impuesto de 4 rs. en a.: cuyo importe á ingresado directamente en la tesorería del Ayunt. y no en puertas, y siendo el número de a. 56,420 3/4 y 1/2 corresponden 225,683 rs. vn. 16 mrs.

Productos de los arbitrios de voluntarios realistas	867,238 16

NOTA. No va la totalidad de este ingreso distribuida por los fielatos, porque se desconoce la recaudacion particular de cada uno, cuyo resúmen se infiere dejaron hacerlo con motivo del arriendo en 1830, de los derechos de puertas y arbitrios. Además corresponden al de realistas 56,420 rs. 30 mrs. vn. de otras tantas a. del aguardiente arrendado á razon de 1 r. cada una.

DOCUMENTO NUMERO 21.º

Demostracion de la partida que con el título de Permisos de Comunidades, aparece recaudada en el año de 1828, por el ajustamiento y entradas del de 1827, á saber.

Importan los permisos en 1828				Rs. vn.	308,643 26
	44,460	arrobas de vino	cada arroba á	23 maravedises por breve	7,752 12
	30,364	a. idem	idem. á	16 maravedises por limpieza	14,287 18
	30,361	a. idem	idem. á	8 1/2 maravedises del 2.º cuartillo	7,590 8 1/2
	473	a. idem	de esceso. á	10 rs. vn. del arbitrio total	4,730
44,108 arrobas.	procedentes de las anteriores			á 4 rs. del impuesto sobre el vino	164,660
4,363 a.	4,098	a. de aceite	cada a. á	5 rs. del breve	20,490
	265	a. de esceso	idem. á	5 rs. 32 mrs. del arbitrio	1,574 44
	19,162	Carneros	cada uno. á	3 rs. por el brebe	57,486
20,162		Carneros	idem. á	1 real para fuentes	20,162
19,400 id.		De carne de esceso	á	14 mrs. de todo el arbitrio	7,088 8
634		Canales de tocino cada una	á	3 rs	1,893
				Rs. vn.	308,643 26 4/2

Demostracion de la partida de Permisos del año de 1829 por el ajustamiento y entradas del de 1828, á saber.

Importan los permisos en 1829				Rs. vn	306,257 28
	10,693	arrobas de vino	cada arroba. á	23 maravedises por el breve	7,233 17
	27,506	a. de vino	idem. á	16 mrs. por el arbitrio de limpieza	12,944
	27,506	a. de vino	idem. á	8 1/2 mrs. por el arb. de 2.º cuartillo	6,876 17
	4,116	a. de esceso	idem. á	10 rs. del total del arbitro	14,160
39,400 1/2	procedentes de las anteriores			á 4 rs. del impuesto sobre el vino	157,602
4,433	3,780	a. de aceite	idem. á	5 rs. por el breve	18,900
	657	a. introducidas de esceso	á	5 rs. 32 mrs. del arbitrio	3,903 12
	17,390	Carneros	cada uno. á	3 rs. por breve	52,170
18,390		Carneros	cada uno. á	1 real para fuentes	18,390
37,253 lib.		De carne introducidas de esceso	á	12 mrs. total de arbitrio	15,339 16
575	573	Canales de tocino	á	3 rs. por el breve	1,719
	2	Canales id. introducidas de esceso	á	10 rs. total del arbitrio	20
				Rs. vn	306,257 28

(*) Tanto en este documento como en los anteriores hasta el que va señalado con el número 15, se han suprimido los quebrados, y esta circunstancia altera de un modo insignificante algunas unidades de los productos totales.

Pagando cada a. de vino en los años á que se refiere esta demostracion 16 rs. 28 mrs. vn.; de los cuales 2 rs. 17 mrs. formaba el derecho de la Hacienda; 11 mrs. el arbitrio de cuarteles; 10 rs. el arbitrio municipal ó sisas, y 4 rs. el impuesto sobre el vino, es bien fácil conocer las ventajas que á las comunidades interesadas resultarian de los ajustamientos ó refacciones, cuando las mas estaban escluidas aun del pago de los 23 mrs. del breve, pagando solamente el arbitrio de 15 mrs. de limpieza y empedrado, y el de 8 1/2 mrs. del 2.° cuartillo, y las menos los tres arbitrios importantes 1 real 13 1/2 mrs. en cada a. de los 10 rs. del arbitrio total; aunque todas adeudasen el impuesto de 4 rs. del que ninguna estaba esceptuada.

Del derecho total de 13 rs. 11 mrs., de los cuales 2 rs. 12 mrs. formaba el derecho de la Hacienda, 3 rs. 12 mrs. el arbitrio de cuarteles, y 7 rs. 24 mrs. el municipal ó sisas solo pagaban las comunidades en el aceite 5 rs. por cada a. del breve; y esto puede decirse sobre menos de la mitad del importe de los señalamientos, porque la otra mitad se consideraba destinada al consumo de culto, ó que procedia de propias cosechas ó de limosnas.

Adeudando cada carnero vivo 15 rs. vn.; los 3 rs. para la Hacienda y los 12 rs. para la municipalidad, y cada cerdo vivo ó canal de tocino 20 rs. por mitad para la Hacienda y el Ayunt.; solo pagaban las comunidades 3 rs. por cabeza en ambas reses por el breve, y además el 1 real de fuentes en las de carneros, independiente de otras muchas franquicias que se espresan en el estado general de los Ayunt. ó refacciones.

Comparando las partidas de las 3 especies adeudadas con las que forman el estado general de los señalamientos para el año de 1830, se conocera cierta conformidad que guardan entre sí, como la certeza de los cálculos formados sobre las a. de vino y aceite que pudiesen aplicarse al culto; pues siendo libre este de todo derecho, y resultando haber pagado el impuesto 41,165 a. el año de 1828 y 39,400 1/2 a. el de 29, segun el anterior estado, parece no da lugar á dudas la distribucion que se hace en el referido estado. Por esta razon se coloca en la 1.ª casilla de la anterior demostracion la totalidad de la especie introducida, y en la 2.ª las parciales que constituyen el diferente pago, ó el esceso en las tres especies.

Demostracion del producto de los arbitrios para los voluntarios realistas en el año de 1829.

10.875,660 1/2 lib. de carne y carnero.	á 2 mrs.	639,744 25
151,745 1/2 lib. carne de cordero....	á 2 mrs.	8,926 7
1.839,197 1/2 arrobas de carbon....	á 4 mrs.	216,376 6
37,253 lib. de carne esceso de los permisos del año de 1828 cobrado en 1829.....	á 2 mrs.	2,491 12
	Rs. vn..	867,238 16

Son de mas valor el arbitrio de 125 a. 11 1/4 cuartillos de aguardiente á 1 real arroba 125 13:

Además del importe del mismo arbitrio arrendado en 1829, al que corresponde por este concepto 56,367 1/4 rs. vn. equivalente á otras tantas a. de líquido.

Los arbitrios de los voluntarios realistas segun se deduce de la anterior demostracion, procedian de 2 mrs. en libra de carne, 7 rs. 2 mrs. cada carro de carbon ó sean 4 mrs. en a. estimando el carro en 60 a.: 1 real cada cordero calculado en 17 lib. término medio, y 1 real vn. cada a. de aguardiente. Partiendo de esta base salen las a. por 30,653 carros de 60 a. y 17 1/2 de estas; y calculando los carros, pueden estimarse en 25,000 los introducidos y las a. de los 5,653 restantes, por las cargas mayores y menores que porteasen este artículo, que no arroja sino el conocimiento de las a. que adeudaron el arbitrio.

Las 151,745 1/2 libra carne de cordero á razon de 17 libras cada uno da el número de 8,926 corderos; y no parecerá infundado este cálculo tratándose del arbitrio de 1 real vellon por cada uno, cuando existe el dato de haber entregado el Consulado de Madrid en 1828 la cantidad de 9,526 reales vn. equivalente á otros tantos corderos con arreglo á la real órden que le concedia el arriendo de dicho arbitrio en el referido año.

Demostracion del arbitrio temporal en el año de 1829.

Por 10.875,660 1/2 lib. de carne de vaca y carnero	á 4 mrs. lib.	1.279,489 16
24,499 1/2 cerdos vivos ó en canal	á 10 rs. vn.	244,995
49,384 1/4 a. de chorizos, jamones, tocino y despojos.	á 10 rs. vn. a.	493,842 17
8,926 corderos, por el cálculo de la entrada de los rentistas	á 11 rs. 32 mrs.	106,586 32
3,824 terneras finas por cálculo	á 21 rs. 18 mrs.	82,328 16
	Rs. vn.	2.207,242 13

El arbitrio temporal impuesto con el objeto de que sus productos sirviesen para que el vecindario de Madrid no esperimentase una carestía sensible en el precio del pan, por medio de los acopios de trigo que hiciese su Ayunt., y tambien para la conduccion de aguas, tuvo principio su recaudacion en 27 de febrero de 1826, en cumplimiento de la real órden de 20 de diciembre de 1825 que estableció la imposicion como queda demostrado, de 4 mrs. por cada lib. de carne de vaca, carnero y ternera: 10 rs. por cada cerdo vivo ó en canal: otros 10 rs. por cada a. chorizos, jamones, brazuelos, asadura, despojos de cerdo, longanizas, morcillas, salchichon, tocino y toda clase de embutidos: 2 rs. 32 mrs. por cada a. de cecina, equivalente á 4 mrs. libra: 11 rs. 32 mrs. por cada cordero, y 21 rs. 18 mrs. por cada ternera fina, ó las que su peso no escediese de 80 libras cada una.

Las entradas que constituyen el producto de las carnes estan arregladas á la relacion general del mismo año de 1829; así como las de los cerdos, canales, jamones y chorizos; pero las de corderos por falta de datos, ha habido necesidad de calcularlas por las lib. que esta clase de carne adeudó por el arbitrio de voluntarios realistas, segun la nota puesta al pie de la demostracion anterior con respecto á dichos arbitrios; del mismo modo y por igual falta de datos se ha calculado la entrada de las terneras, tomando por tipo la menor de las entradas que se conocen en los años posteriores.

No se hace mérito de la entrada particular de la cecina por estar embebida en la totalidad de las libras de carne. Por último, son tanto mas aproximados los cálculos que se forman sobre el consumo de los corderos y terneras, sin embargo, que el de los primeros sufre conocidas alteraciones, cuanto que el producto total del arbitrio temporal fue calculado en 2.200,000 rs. vn. anuales, en la época posterior de la empresa general de arriendo, por las entradas del trimestre de marzo, abril y mayo de 1830, único antecedente que tuvo cuando solicitó que el arbitrio temporal fuese comprendido en el contrato.

DOCUMENTO NUMERO 12.

Resumen por totales de los derechos municipales é impuesto sobre el vino y aguardiente recaudados en las cinco puertas y aduana en el quinquenio de 1825 á 1829. segun queda demostrado en las relaciones de los respectivos años.

AÑOS.	TOLEDO.	ATOCHA.	VEGA.	ALCALÁ.	SANFERNANDO	ADUANA.	PERMISOS.	Cantidades cobradas en Tesorería de Rentas con su solo conocimiento	TOTAL.
1825	8.425.098 22 ½	2.884.994 24 ½	1.078.812 32	1.424,765 2	865,350 19	1.324,669 29 ½	233,325 15 ½	»	16.254,017 9 ½
1826	7.383,305 15	3.031,096 32	1.102,099 20 ½	1.946,313 ½	929,242 1	1.423,814 28 ½	265,922 9 ½	»	16.084,794 5
1827	7.870,848 10	2.415,136 22	1.094,757 1 ½	1.659,546 30	959,358 8	1.322,945	290,862 14 ½	4,637 22	15.324,063 6
1828	7.431,488 22	4.678,817 23	1.505,852 15 ½	1.295,733 24	1.039,678 24	1.349,949 8	308,613 27	10,486 9	14.630,315 16 ½
1829	7.966,264 20	2.353,349 18 ½	1.950,816 22 ½	1.065,044 21 ½	1.306,238 16	1.351,928 22 ½	306,257 28	477 »	16.499,874 12 ½
	39.076,997 21	12.060,393 18 ½	6.732,138 25	7.394,400 10	4.999,868 »	6.973,277 19 ½	1.430,981 26 ½	15,600 31	78.680,060 15 ½
	Por las 12,535 ½ arrobas azúcar de Manila introducidas en el año de 1829 á 4 rs. 17 mrs. en a. de arbitrio segun real órden de 4 febrero 830.								56,408 19 ½
									78.736,469 ½

Los 15,000 rs. 31 mrs. vn. cobrados por la Tesorería de Rentas con solo su conocimiento, proceden de los años siguientes. . . . . á saber.
En 1827 por la nieve correspondiente á entrada en el de 1826 . 4,637 22
En 1828 por la nieve del mismo en 1827. . . . . 10,486 9
En 1829 importe del impuesto en una aprehension de aguardiente, que hizo la ronda de Rentas. 477
15,600 31

Los 78.736,469 rs. ½ mrs. vn., dan el año comun de . Rs. vn . . 15.747,293 27
Y la mensualidad de este año comun . . . . . importará. . . . . 4.312,274 rs. 16 ½ mrs.

NOTA. En los productos de este quinquenio está comprendido el del impuesto sobre el vino.

DOCUMENTO NUMERO 13.°

Estado que formó la Contaduría interventora de arcas de la Tesorería general de esta heróica villa en union con la general de Rentas de la provincia para manifestar los productos que tubieron los derechos municipales de puertas desde 1.° de enero de 1825 hasta 31 de diciembre de 1829 ambos dias inclusive, y que debian servir de comprobacion á los que en el mismo concepto incluyera la Contaduría general de Valores en el estado general del quinquenio que debia servir de base y presupuesto, del arriendo general hecho á favor de D. Felipe Riera.

QUINQUENIO DE DERECHOS MUNICIPALES.

Años	Productos de puertas.	De la Aduana con permisos.	De los derechos de la nieve	Totales.
1825	12068040 4 ½	1430578 20	15502 28	13514121 15 ½
1826	11810140 29 ½	1542999 3½	4188 18	13353728 17
1827	11377846 2 ½	1654986 5	34336 1	13064168 8 ½
1828	10795095 19	1491031 8	»	12286126 27
1829	12243422 3	1343904 14	20434 9	13607760 26
	58294544 24 ½	7463499 16 ½	74461 22	65829505 6

De los 65.829,505 rs. 26 mrs. vn. corresponden á un año comun.	13.165,901	5
Y de ellos á una mensualidad.	1.097,158	14

NOTA. Se previene para en su caso, serán de mas valor para este quinquenio los productos de los escesos de los permisos del año de 1829, que no se han incluido por no haberse liquidado su cobrado todavía; serán tambien de mas valor los 56,426 rs. 21 mrs. vn. á que asciende la mitad de los derechos de las 12,539 ½ a. de azúcar de Manila despachadas en el año de 1829, y que se mandan asi adeudar por real órden de 4 de febrero de 1830; lo serán igualmente los productos que en dichos cinco años ha rendido el arbitrio de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza de la que se elabora en las fábricas de la capital; como asimismo los que ha devengado el arbitrio de 10 rs. por sisas concedido en cada cabeza de ganado de cerda de las que crian y degüellan en sus casas los vecinos de esta corte, luego que se declare como deba verificarse el cobro de este derecho.

Quinquenio del impuesto de 4 rs. vn. en cada arroba de vino.

Años.	Productos de puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	2.311,111	158,756 8 ½	2.469,867 8 ½
1826	2.291,810	173,472	2.465,282
1827	2.112,616	174,889 17	2.287,505 17
1828	1.932,085	164,012 17	2.096,097 17
1829	2.298,086	7,500 12	2.305,586 12
	10.945,708	678,630 20 ½	11.624,338 20 ½

De los 11.624,338 rs. 20 ½ mrs. vn., corresponden á un año comun. . .	2.324,867	24
Y de ellos á una mensualidad.	193,738	33

NOTA. Serán de mas valor en esto quinquenio los productos de los escesos de los permisos en el año de 1829.

Los productos del aguardiente, aunque no comprendidos en el arriendo de Riera, se espresan á continuacion segun lo determinado en la condicion 6.ª de la escritura.

QUINQUENIO DEL IMPUESTO DE 4 RS. VN. EN ARROBA DE AGUARDIENTE Y LICORES.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	296,851	3,243 6	300,094 6
1826	290,106	4,206 17	294,312 17
1827	240,503	1,653 5	242,156 5
1828	224,416	1,168 8	225,584 8
1829	con el arriendo.	226,183 31	226,183 31
	1.021,876	236,454 33	1.258,330 33

Quinquenio de los productos de voluntarios realistas por carne y carbon.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	917,392 24	1,391 4	918,783 25
1826	864,792 9½	934 24	865,726 33½
1827	846,949 14	1,141 7	848,090 21
1828	835,861 4	2,191 12	838,052 16
1829	867,164 7	»	867,164 7
	4.332,159 21½	5,658 13	4.337,818 ½

De los 4.337,818½ rs. mrs. vn. corresponden á un año comun.	867,563 20
Y de ellos á una mensualidad.	72,296 31

NOTA. Serán de mas valor en este quinquenio los productos de los escesos de los permisos de 1829, no liquidados.

Quinquenio de los productos del real vn. en arroba de aguardiente para realistas.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	74,212 25	798 2	75,010 27
1826	72,256 17	1,018 32½	73,545 15½
1827	52,625 25	384 7	53,009 32
1828	56,104	298 15	56,402 15
1829	56,367 8	225 32	56,593 6
	311,836 7	2,725 20½	314,564 27½

NOTA. Segun se advierte en el anterior estado, se encuentran formadas las liquidaciones por los impuestos á que pertenecen; y de esta suerte habrá que añadir al año comun de lo recaudado por arbitrios municipales el importe del año comun de lo recaudado por solo el impuesto del vino, escluyendo el del aguardiente, del que por entonces no se le formó cargo á la empresa.

De consiguiente, importando el año comun de los arbitrios.	13.165,901 5
Y el del impuesto sobre el vino.	2.324,867 24
Tendremos la suma de.	15.490,768 29

Que si bien se separa ó no se ajusta con la que arroja el año comun del quinquenio formado por totales, consiste en que no se comprende el otro año comun referente al aguardiente que se encontraba arrendado, y en las pequeñas rectificaciones que sufre esta clase de documentacion al depurarla. El cargo del año comun de los realistas se hizo por separado del mismo modo que se llevaba su recaudacion, segun las anteriores relaciones y quinquenio de totales.

DOCUMENTO NUMERO 24.º

Resúmen del consumo en los seis años de los artículos que contienen las seis relaciones, por especies, de los años de 1824, 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829.

		1824	1825	1826	1827	1828	1829
Aceite	a.	144,785	121,854	126,133	138,905	109,386	136,714
Aguardiente	a.	57,685	75,248	73,879	53,032	56,394	125
Algarrobas	fan.	5,128	10,849	7,393	8,100	10,923	17,148
Anguilas, ostras, truchas y salmon	a.	992	615	822	799	1,008	943
Azúcar	a.	43,734	57,553	70,400	78,529	68,977	57,966
Cabritos	cab.	12,622	18,647	17,331	17,565	21,917	23 057
Cacao y chocolate	libras.	435,954	719,250	702,176	735,396	665,270	731,728
Carne de vaca	libras.	6.355,396	6.499,784	6.000,224	6.122,365	6.386,396	7.464,108
Carne de carnero	libras.	4.355,043	4.366,154	4.158,151	4.055,731	3.963,655	3.710,552
Carneros vivos	cab.	110	116	117	82	92	56
Cera	libras.	128,093	158,389	160,571	132,423	165,463	179,694
Cerdos vivos y en canal	cab.	22,590	23,206	24,485	23,506	20,457	24,490
Despojos de cerdo, tocino, jamon, chorizos, morcillas etc	a.	49,027	49,875	52,741	42,180	35,663	49,384
Harina de trigo	fan.	10,344	»	»	»	»	»
Jabon	a.	54,471	53,888	54,146	55,221	60,175	65,534
Merluza y escabeche	a.	27,747	29,886	31,392	32,243	37,257	42,089
Nieve	a.	15,009	12,739	32,852	7,523	36,477	17,550
Peces	a.	1,539	1,528	1,396	1,788	1,076	1,628
Pescados de Valencia	a.	1,506	1,714	1,732	1,735	2,148	2,047
Trigo	fan.	511,999	758,727	760,164	630,698	661,668	789,494
Vino	a.	581,737	580,374	576,275	530,774	484,623	576,396
Adeudos menores importe	rs. vn.	13,896	12,853	7,466	5,231	5,935	16,193
Permisos de comunidades	rs. vn.	403,308	233,325	265,922	296,862	308,643	306,257
Peso Real, importe	rs. vn.	145,997	138,422	140,350	137,987	141,820	159,129

ADVERTENCIA. Para mayor claridad se prescinde en este resúmen de los quebrados de las especies.

Si detenidamente se examinan las entradas que presentan estos 6 años; si se atiende á las diferentes causas que pudieron disminuirlas, á la situacion política de este período, á la influencia de las comunidades religiosas, á la que sobre los empleados de recaudacion en sus operaciones ejercian los introductores, que especulaban con los permisos, en virtud de los que surtian á las comunidades, perteneciendo en lo general á las filas de los voluntarios realistas; á los abusos que debieran resultar de semejantes franquicias, y por otra parte, al fraude de las 3 especies de vino, carne y aceite; se hace preciso convenir, en que, los consumos de los años á que se refiere esta memoria, son de los mas importantes que ha tenido Madrid. De ello se infiere que la pobl. de entonces, ó consumidores no estaban en razon del número, que se ha supuesto despues al exagerar el aumento de los años sucesivos, ó el que ha esperimentado desde 1844 que se considera el 5.º período, ó que los medios de adquirir eran entonces mayores que los que posteriormente se observan. Porque el consumo de las 580 mil arrobas de vino que por término medio arrojan las cintadas del trienio de 1824 al de 1826 dice mas á la razon, que cuanto pudiera esponerse en contrario: las 580 mil arrobas de vino sin tomar en cuenta la deduccion de la decima, las refacciones religiosas y las diferencias en los pesos, representan 700 mil arrobas líquidas de entrada para el consumo del vecindario; y 700 mil arrobas líquidas de entrada supone la de 850 á 900 mil arrobas de consumo total, con el abono de la decima cuartillo en cada arroba, cornidos de peso ó diferencia de aforos, segun queda espresado en las observaciones de los ajustamientos; y esta entrada no la obtuvo en ninguno de los 5 años la empresa de arriendo, pues que de haberla tenido, resultaria en la distinta ó mayor consideracion de sus ingresos.

Si de las entradas del vino pasamos á las de aguardiente, observaremos 74,400 arrobas por término medio en el bienio de 1825 y 1826 que será otra prueba mas á favor de lo que acaba de esponerse: porque esta entrada ó consumo no lo ha alcanzado despues Madrid en ninguno de los años sucesivos. El mayor consumo de vino disminuye el de aguardiente y por el contrario el aumento del de este último líquido debilita el de aquel otro; pero en los tres primeros años de los 6 se encuentran estos líquidos á una altura, cuya importancia se dará á conocer cuando se comparen con la obtenida en los posteriores años, que han carecido de los inconvenientes de que han adolecido los de que se trata, como se demostrará mas estensamente en otras observaciones. Así no causará estrañeza que el Ministerio de Hacienda desempeñado por el Señor D. Luis Lopez Ballesteros, concibiese la idea de arrendar, primero, en 1829, el aguardiente, y despues, en 1830, los derechos de puertas tan luego como advirtió el descenso progresivo de estos líquidos en los años de 1827 y 1828 sin causa fundada que lo motivase: determinacion que produjo su efecto el año de 1829 al arrendar el aguardiente, puesto que en dicho año se elevó el consumo del vino á 576,596 arrobas como se elevó el de otras especies; cuyo aumento no alteró sin embargo la determinacion tomada por el ministro. Se podrá decir que este último aumento fue debido á causas transitorias; pero bajas y alzas tan repentinas, que carecen de escusa por una parte, ó de fundamento por otra, nunca son admitidas en buena administracion que no puede atribuirles á meras casualidades. Además, los ingresos inmediatos del arriendo desmienten por sí solos aquella suposicion, como confirman el acierto de la resolucion del ministro Sr. Ballesteros. Trasladándonos á la partida que lleva el título de despojos con las demas partes que proceden del cerdo, segun la costumbre de entresacar las especies en aquella época, se encontrará otra prueba mas á favor de lo que acaba de manifestarse; puesto que el trienio de 1824 á 1826 es de mayor entrada comparado con las del bienio posterior de 1827 y 1828, en el que descendieron, mientras que en el año de 1829 vuelven á progresar porque hizo su efecto, segun se infiere, el arriendo del aguardiente. El consumo de carnes que lleva en sí el de la de terneras y cecina, comprendido en la de vaca, se acerca á 11 millones de libras al año en el bienio de 1824 y 1825; desciende conocidamente el año de 26 sin causa fundada, cuando se conservan los de vino y aguardiente, continúa el descenso en 1827, da alguna señal de vida en 1828 para colocarse el de 29 á la altura de los de 1824 y 1825, efecto, como tambien puede suponerse, del arriendo del aguardiente. Sin embargo, es necesario conocer que el consumo de carnes en cuanto á ingresos tuvo además de los inconvenientes comunes al vino y á otras especies, entre los que deben contarse las franquicias religiosas, el de la falta de formalidades con respecto á la entrada y salidas de los bueyes que tiran de las carretas, particular que trata con estension la memoria del tercer período; la falta tambien de las que despues se establecieron con las cabras que salen á pastar y entran diariamente para pernoctar en la capital, de que habla la memoria del 5.º, y por último, los inconvenientes que entonces ofrecian los puestos públicos de carnes á la inmediacion de Madrid en los pueblos comarcanos. Por esta razon debe estimarse el consumo de carnes de la capital en 12.500,000 lib. en cada uno de los 6 años del primer período; del mismo modo que ha servido de fundamento para calcular la misma cantidad, cuando menos, en el 2.º período ó en cada uno de los 5 años de la empresa de arriendo. Los cerdos y canales, los cabritos, el jabon, la merluza ó pescados de la costa unida al escabeche, el trigo, las algarrobas y otros artículos reciben distinto aumento el año de 1829; puesto que sus consumos se observan mayores ó iguales á los de los años que le preceden; pero de esta circunstancia, que confirma cuanto acaba de manifestarse con relacion al aumento del referido año, no debe deducirse consecuencia alguna en contra de los consumos que de las mismas especies se obtuvieron en el bienio ó trienio de 1824 al de 1826, que fueron menos importantes que los del aguardiente vino y carne, si se atiende á que su corta importancia solo puede atribuirse á los abusos ó al fraude; á los abusos porque 515,999 fanegas de trigo y cebada en 1824 no constituyen el verdadero consumo de Madrid, donde el del trigo está calculado desde antes de aquella época en 3 mil fanegas diarias; y esta especie por su adeudo no es susceptible de fraude; como no lo son tampoco las algarrobas, sino en el caso de adeudar como trigo; y sin embargo, su consumo en 1824 asciende á 5128 fanegas. Menos por su volúmen los son los cerdos; cuyo consumo particular no corresponde al de la poblacion; pero es necesario tener presente que en aquella mencionada época era de alguna consideracion la cria que en el interior se hacia de este ganado; y por consecuencia aunque saliese despues á cebarse con cédula que acreditase proceder el ganado de la poblacion, para que el regreso no adeudase los derechos, pudo muy bien suceder que á la sombra de estas cédulas entrase mas número de ganado que el que efectivamente contase por los documentos de salida. Tanto los consumos del jabon como el de cabritos no probaran nunca que el de Madrid, fuese el que de ambas especies aparece en el cuatrienio, cuando lo vemos progresar en los dos últimos años; lo que probará, si, que ambos artículos son susceptibles de fraude, que en esta parte es mas que antiguo en Madrid; ó probará, que en el cuatrienio cuidó mas la administracion de vigilar las 4 especies principales que estas otras mas subalternas, ó que el abuso si lo hubo, estuvo entonces sobre estas especies, y no sobre aquellas otras. La diferencia de esceso que se advierte en el consumo de los pescados y escabeche de los dos últimos años, comparado con el de los 4 primeros de los 6, es de suponer proceda del mayor impulso, que en el último bienio recibió la conduccion de este artículo, que es bien notoria. El consumo de aceite de los cinco últimos años ni está en razon del que tuvo en el de 1824, ni aun cuando se estimase el de Madrid por el de este último año, pudiera suponerse el de la capital; pero prescindiendo del fraude y de los abusos, esta diferencia se comprende si se atiende á que las franquicias de este líquido no se limitaban al número de las de las refacciones religiosas, porque se concedian otras con diferentes aplicaciones. Los consumos del aguardiente en 1824, no corresponden al de los de 1825 y 1826, aunque esceden de los de 1827 y 1828: esta diferencia, que no deja de ser notable, solo puede atribuirse á los acopios que de este artículo acaso se hiciesen en el año de 1823, con motivo del cambio político, á la estancia de tropas estrangeras, como á la franquicia que estas gozarian; y solo así puede esplicarse. Los consumos del azúcar, y cacao en cuyo artículo se comprende el chocolate, no guardan relacion en ninguno de los 6 años; porque estos consumos se hacen mayores ó menores segun los vencimientos de los depósitos de la aduana. Sin embargo, es necesario tener pre-

sente que tanto por la costumbre particular de aquella época, como por la de todas, el pago de estos vencimientos se apura mas ó menos, segun la mayor ó menor necesidad de ingresos, ó del resultado de la recaudacion de los fielatos. El menor consumo de estas dos especies y el de la cera en el año 1824, puede proceder tambien, sin necesidad de acudir á otras causas, del cambio político y administrativo del año de 1823; porque el comercio por la naturaleza de las mercancías y por sus mayores recursos sabe aprovecharse de las ventajas que le facilita cualquier cambio. Los productos del peso real, adeudos menores, y permisos de los 6 años, demuestran por sí solos la exactitud de estos asertos. El peso real rindió menos en los primeros años, y los adeudos menores mas, porque entonces hubo de ser descuidada esta recaudacion para atender á la del vino; y se hicieron mayores en un concepto y menores en otro, invirtiendo los términos, cuando hubo de prestarse distinta atencion á esta clase de adeudos. Asi lo demuestra tambien el importe de los permisos de las comunidades; estos fueron en sus productos de menos importancia, en tanto que los consumos de las principales especies adelantaban por la mayor vigilancia administrativa, y ascendieron tan luego como declinaron los rendimientos de las mencionadas especies, ó no fue tan eficaz la accion administrativa. Las observaciones de los siguientes periodos, puesto que las presentes deben servir de base al raciocinio de las comparaciones sucesivas, pondrán de manifiesto lo que haya de exacto en cuanto acaba de esponerse.

SEGUNDO PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 25.°

Ajustamiento de las arrobas de aceite y de vino, libras de carne y cabezas de ganado de cerda que han de gozar de permiso las comunidades eclesiásticas y regulares de uno y otro sexo en el año de 1830, conforme al reglamento de refaccion, y á las personas que constan por certificaciones juradas de sus prelados que han mantenido en el anterior de 1829, sin perjuicio de las mas ó menos que resulten á fin de aquel.

COMUNIDADES.	Número de personas.	Arrobas de aceite.	Arrobas de vino.	Cabezas de cerdos.	Libras de carne.
San Gerónimo	54	462	1026	14	11550
Ntra. Sra. de Atocha	58	474	1102	14	12368
San Felipe el Real	69	207	1344	17	14714
Colegio imperial de la Compañía de Jesus	116	348	2204	29	27764
Ntra. Sra. de la Victoria	46	178	874	8	2436
Trinitarios calzados	82	246	1558	20	22447
Mercenarios calzados	65	195	1235	16	22244
Carmelitas calzados	77	231	1463	19	18094
Doña María de Aragon	19	57	361	6	4747
Sto. Tomas	76	292	1444	19	15658
San Hermenegildo	62	186	1178	15	13221
Agustinos recoletos	49	147	931	16	10449
Espíritu Santo	3	15	95	2	2644
San Bernardo	33	99	627	11	12948
Noviciado de los Jesuitas	90	270	1710	22	18203
Sta. Bárbara	39	117	741	10	9945
Trinitarios descalzos	67	201	1273	17	14287
San Basilio	54	162	1026	13	14515
Capuchinos de San Antonio	»	»	3200	»	»
San Norberto	10	30	190	3	2107
San Joaquin	7	21	133	2	»
Ntra. Sra. del Rosario	16	60	304	6	3388
Capuchinos de la Paciencia	»	»	1500	»	»
Portaceli	16	48	304	4	4046
Asuncion in-Dámaso	74	222	1406	18	14732
Monserrat	14	42	266	4	11175
Totales	1498	3740	27462	305	283580
Suma anterior	1498	3740	27462	305	283580
La Pasion	14	54	266	10	3055
San Cayetano	»	»	»	»	»
San Martin y sus anejos	63	189	1197	16	21514
San Juan de Dios	»	264	1672	22	14000
San Felipe Neri	19	57	217	6	4027
Sta. Rosalía de Agonizantes	24	72	456	8	4843
Cuarto de San Lorenzo	»	60	380	4	3550
San Patricio de Irlandeses	»	24	144	2	»
Escuela pia del Avapies	67	201	1273	17	14287
Id. la de la calle de Hortaleza	58	174	1102	14	12368
Cuarto de Jerusalen de San Francisco	»	»	304	»	»
Cuarto de Indias	»	25	170	4	»
Misioneros de San Vicente de Paul	25	75	475	8	5331
Sto. Domingo el Real	38	139	217	13	28380
Sta. Clara	18	54	103	6	»
Constantinopla	29	87	165	10	»
Concepcion Gerónima	28	84	160	9	»
Concepcion francisca	34	93	177	10	»
Sta. Catalina	28	84	160	9	5975
Piedad bernarda	27	81	154	9	»
Descalzas Reales	»	»	800	»	»
Sta. María Magdalena	27	81	154	9	5767
Ntra. Sra. de los Angeles	13	39	74	4	»
Sta. Ana	20	76	114	3	»
Bernardas de Pinto	25	75	143	8	»
Sta. Isabel	26	78	148	9	5544
Caballero de Gracia	19	57	108	6	4054
Corpus Cristi	23	69	131	8	»
Trinitarias descalzas	24	93	137	6	5118
D. Juan de Alarcon	28	84	160	9	5971
Encarnacion	27	81	228	16	5757
Santísimo Sacramento	25	97	143	6	»
Capuchinas	»	457	344	7	»
Maravillas	28	84	160	9	5971
San Plácido	34	116	177	8	8453
Sta. Teresa	26	98	148	3	»
Mercenarias del Barquillo	23	69	131	8	»
San Pascual	34	114	177	6	5707
San Fernando	29	87	165	10	6184
Comendadoras de Santiago	25	75	143	8	5331
Comendadoras de Calatrava	18	54	103	6	»
Baronesas	18	54	103	6	»
Salesas reales	»	»	800	»	»
Salesas nuevas	34	102	194	11	»
Parroquias, reales iglesias de las Descalzas, San Isidro y otras segun sus permisos	»	936	4647	»	»
	2487	8299	42856	648	404780

De las 42,856 a. de vino, debian ser libres de todo derecho 12,220 por ser para la celebracion del Santo Sacrificio de la misa, y para las comunidades que no tenian rentas; 21,622 a. libres del breve, por proceder de propias cosechas y limosnas, pagando solamente 17 mrs. cada a. por el arbitrio de limpieza y empedrado, y los 8 1/2 mrs. del segundo impuesto de cuartillo de real en a. de dicha especie, conforme á lo resuelto por el Consejo real en órden de 4 de junio de 1778; y las 9,014 a. restantes pagaban por completo el 1 real 13 1/2 mrs. en a. de los mencionados 3 derechos, á escepcion de las a. que á fin de año justificasen las comunidades debian ser tambien exentas del espresado derecho del breve; todo conforme á las asignaciones hechas en el reglamento de refaccion, aprobado por la real cédula de 25 de octubre de 1718, acuerdos y providencias posteriores para su observancia. De las 8,299 a. de aceite debian ser libres de todo derecho, incluso el del breve, para el ser-

vicio de millones, las 4,734 de ellas por destinarse, las unas al consumo del culto, y proceder otras de propias cosechas y limosnas; y las 3,565 a. restantes, habian de pagar 5 rs. en a. por el derecho del breve, á escepcion de las que á fin de año justificasen tambien las comunidades debian quedar exentas de él. Las que se surtiesen de la romana de la casa Hastro por las libras de carne de sus respectivas asignaciones con los carneros que las pesasen, sin regular las cabezas, habian de pagar 4 mrs. por cada libra de los derechos del breve y fuentes, á escepcion de la real casa de San Cayetano que era franca de todo derecho por no tener rentas; y el conv. hospital de San Juan de Dios que era libre del derecho del breve hasta 1,000 cabezas, pagándolo en las demas de su asignacion. Los conv. que introducian los carneros en pie, bajo la regulacion de 30 libras por cada uno, habian de satisfacer los 4 rs. por cada cabeza por los derechos de breve y fuentes, esceptuando de los 3 rs. del breve al real monast. de S. Gorónimo en todo su permiso, al conv. de Sto. Domingo el real en 900 carneros; al real de Atocha en 89; al colegio imperial de la compañía de Jesus en 600; y á las otras comunidades en lo que justificasen proceder de propia crianza ó limosnas, pagando dichos derechos por el resto hasta completar su asignacion. Los conv. que tienen en blanco su casilla de carnes se surtian de los puestos públicos, adeudando los mismos derechos que el seglar, y al fin de cada año se les devolvia el importe de aquellos de que debian estar exentos. Las cabezas de tocino que gozaban las comunidades eran sin regulacion de peso, segun lo declarado por la junta directiva de derechos reales y municipales y demas rent. de Madrid, en su acuerdo de 10 de mayo de 1769; pero pagando los 3 rs. por cada una del derecho del breve, entren vivas ó muertas, en la forma prevenida por el Consejo de Hacienda en junta de millones con fecha 29 de abril de 1775, esceptuando el cuarto de Indias de San Francisco y los conventos que vivian de limosnas y no tenian rentas.

Observaciones. De los señalamientos ya espresados se deduce lo siguiente: 1.º, que á cada religioso le corespondian 19 a. de vino al año de las cuales deben suponerse 18, ó a. y media al mes para el consumo, á razon de una botella diaria, y que la a. anual restante, mas el remanente mensual de aquella otra distribucion, seria aplicada para el consumo de las misas: de esta suerte la comunidad de San Gerónimo, por ejemplo, compuesta de 54 individuos, distribuiria de las 1,026 a. de su señalamiento 972 para el consumo, quedándole 54 para el segundo objeto, que corresponden á 4 1/2 a. mensuales ó á 5 cuartillos diarios. Se esceptúa solamente á San Felipe Neri, cuya congregacion se encuentra con respecto á su señalamiento entre 11 y 12 a. de vino al año por cada individuo. 2.º Que cada religioso sale por el señalamiento respectivo de su comunidad á 3 a. de aceite al año; pero como de la cantidad total tendrian que destinar algunas a. para las lámparas, puede calcularse de 2 á 3 onzas diarias el consumo del individuo, ó en 2 1/2 á 2 3/4 a. el anual; de este cálculo habrá que esceptuar las comunidades de la Victoria, Sto. Tomás, Ntra. Sra. del Rosario y la Pasion, en cuyos señalamientos se advierte mayor cantidad de aceite. 3.º No puede espresarse con la misma aproximada exactitud el consumo diario de carnes, porque los señalamientos de esta especie no estan con relacion al individuo en la razon que se advierte en los de vino y aceite; sin embargo, puede y debe calcularse en 10 onzas diarias. Las comunidades de religiosas salen en el vino al año de 5 á 6 a. por persona, es decir á menos de la tercera parte de las que corresponden á los religiosos, escepto el conv. de la Encarnacion, donde se advierten 8 a.; no asi en el aceite que por lo general se encuentran en igual razon ó en las 3 a. anuales, si se esceptuan los conv. de Sto. Domingo el Real, Sta. Ana, Trinitarias descalzas, Santísimo Sacramento, San Plácido y San Pascual; en los que sea por la vida cuaresmal ó por otras causas, se advierte mayor señalamiento. En cuanto á la carne, las diferencias se observan mayores en las comunidades de religiosas; porque aun cuando las mas guardan cierta relacion con los señalamientos de las de los varones, hay algunas escepciones, como la de Sto. Domingo el Real, cuya comunidad sale á 2 libras diarias por persona. Pero es necesario tener en cuenta, que concediéndose entónces á las comunidades, como se concedia á los seglares, la décima en los líquidos ó la deduccion del 10 por 100 de las a. que introducian, cada 100 a. de vino ó aceite á la entrada, se consideraban por 90 para el pago de los derechos ó para el abono de la refaccion; partiendo pues de esta costumbre, pueden estimarse en 47,142 1/4 a. de vino la verdadera entrada correspondiente al total de las 42,856 1/4 a. que componen la refaccion, asi como en 9,129 a. de aceite la totalidad de las 8,299 a. de la misma refaccion; de aquí se sigue que la distribucion personal se hará tanto mayor cuanto por razon de los abonos acrezcan los señalamientos. La costumbre tambien de conceder un cuartillo de líquido en cada a. en el hecho de estimar por 37 1/2 libras de peso la a. de vino encorambrado, cuando esta a. se espende en el tráfico por 36 libras, es otro abono que merece la atencion, puesto que á la totalidad de las 42,856 1/4 a. de la refaccion, le corresponden otros tantos cuartillos, equivalentes á 1,339 1/4 a. de mayor entrada sobre la que aparece en la refaccion. Si á estos aumentos se agrega el que resultaba de otra costumbre, ó la de no hacer mérito de las libras intermedias, puesto que el peso se hacia de 5 en 5, ó por 5, 10, 15 y 20 libras despues de las a., vendremos á parar en que el total del vino de la refaccion, debe calcularse en 50,000 a. en lugar de las 42,856 1/4 a. del señalamiento. Calculando en 6 a. al menor el peso en limpio de cada canal de tocino, la racion de este artículo saldrá á 2 onzas diarias; pero el señalamiento de las comunidades religiosas es mayor que el de los varones; y por consecuencia debe suponerse mayor la racion diaria de aquellas. No apareciendo espresado en el ajustamiento general el número de personas que componian ciertas comunidades de ambos sexos, se ha creido conveniente cacular las de los varones por las 19 a. de vino de la distribucion anual, conocida con esta la totalidad del señalamiento de este líquido; asi como el de las religiosas, que se encuentran en igual caso, por las 8 a. del mismo líquido, que es la distribucion mas crecida que se observa en las de esta clase, si ha de conseguirse un conocimiento aproximado de su dotacion, segun se demuestra á continuacion.

COMUNIDADES.	Arrobas de vino al año.	Arrobas de aceite al año.	Cálculo de las personas.
Capuchinos de San Antonio	3,200	»	168
Capuchinos de la Paciencia.	1,500	»	79
San Juan de Dios	1,672	264	88
Cuarto de San Lorenzo....	456	60	24
Cuarto de Jerusalen.....	304	»	16
Cuarto de Indias.....	170	25	9
San Patricio.....	114	24	6
Descalzas Reales.....	800	»	100
Salesas Reales	800	»	100
Capuchinas.....	344	157	18
Número de personas.....			608

Estas personas habrán de aumentarse al número de las que resultan en el ajustamiento.

No teniendo señalamiento alguno el real conv. de San Cayetano, aunque comprendido en la nomenclatura general y omitiéndose en ella el de San Francisco el Grande no puede calcularse el número de sus individuos, que debe suponerse crecido; por otra parte, estas dos comunidades gozaban en el reino de completa franquicia de cuanto introducian para el consumo, escepto en los artículos de procedencia estrangera; libertad que siempre era un obstáculo á la buena administracion de los derechos de puertas.

Además de estas franquicias se concedian en Madrid otras á varias igl. capillas y congregaciones, que seria prolijo enumerar, y entre las cuales se encuentran las siguientes:

Parroquias.	San Sebastian.....	60 a. vino	25 a. aceite.
	San Salvador.....	30	18
	San Juan	30	30

Oratorios..	Sto Cristo de la Salud	15 a. vino	12 a. aceite
	Sto Cristo de S Ginés	15	12
	Naturales de S Pedro	25	7
	Capilla del Obispo..	8	12
Hospitales.	Hosp. de Monserrat.	60	18
	Id. de San Lorenzo.	7	7
	Enfermeria de la Orden Tercera.....	15	8
	Hospital General...	Permiso limitado	

Hospital de convalencia de San Juan de Dios; ilimitada de vino. Real Inclusa, ilimitada de vino.

Real Fábrica de tapices 108 a. de vino, ilimitada de aceite.

Para formar cierto conocimiento de los consumos de San Francisco el Grande, bastará decir, que en los meses de enero y febrero de 1830, introdujo esta comunidad con libertad de derechos 230 a. de vino, 66 de aceite, 228 carneros; 53 canales de tocino y 43 a. de jamones.

DOCUMENTO NUMERO 26.°

Resúmen de la recaudacion de Madrid en los cinco años de administracion de la empresa de arriendo general de puertas, á contar desde 1.° de marzo de 1830 hasta 28 de febrero de 1835.

	Derecho real.	Alcabala.	Cuarteles.	Millon.	Cuatropea y nieve.	Total para la hacienda.	Partícipes.	Total general.
Año 1.°..	14591107 1/2	48927 6	1126235 30	3787 18	857999 30	16628077 16 1/2	23853707 24 1/2	40481785 7
Año 2.°..	14337393 11 1/2	19068 21	1020287 33	2911 23	882999 30	16262661 16 1/2	23020963 5 1/2	39283624 22
Año 3.°..	14340567 10	12810 32	976505 21 1/2	4026 18	882999 30	16186910 9 1/2	22962687 2 1/2	39149597 12
Año 4.°..	15242204 33	5664 16	1043765 3	3946 31	882999 30	17178551 14	23569389 6	40747940 17
Año 5.°..	14027523 33	4843 21	886096 14	5260 4	847993 4	15773718 8	21844148 30	37618867 4
	72508796 20	91314 28	5052944 33 1/2	19902 26	4354992 22	82027948 27 1/2	115250796 1/2	197278744 28

Resúmen de los cinco años por fielatos.

Puerta de Toledo	97.080,861 9
Puerta de Atocha	17.033,804 28 1/2
Puerta de la Vega	14.925,174 32
Puerta de Alcalá	14.205,747 27 1/2
Puerta de San Fernando	5.250,890 24
Aduana	44.427,272 21
Cuatropea y nieve	4.354,992 22
Rs. vn.	197.278,744 28

DOCUMENTO NUMERO 27.°

Nota de los carneros con las libras de su peso introducidos por las comunidades con sus permisos en el año de 1834, segun lo que manifiesta el fiel de romana por la empresa de arriendo en la casa Matadero.

COMUNIDADES.	Carneros.	Libras.
San Francisco, observantes	796	22,405
San Gil descalzos	606	16,349
Capuchinos del Prado	759	20,545
Capuchinos de la Paciencia	489	12,288
Agonizantes, calle de Atocha	193	5,056
Agonizantes, calle de Fuencarral	422	13,453
Agustinos Recoletos	447	12,155
Padres de Atocha	413	12,368
Santa Bárbara	513	13,997
San Basilio	647	16,008
San Bernardo	652	15,080
Cármen calzado	794	18,944
Cármen descalzo	684	14,714
Escuela Pia de San Anton	928	23,244
Escuela Pia de Lavapies	778	19,405
Espíritu Santo	108	2,824
San Felipe el Real	633	16,633
San Felipe Neri	175	4,454
San Gerónimo	514	12,830
Jesuitas del Colegio Imperial	1,545	38,636
Jesuitas del Noviciado	612	14,365
Doña María de Aragon	168	4,294
San Martin	763	20,875
Merced calzada	940	25,624
Misioneros de San Vicente Paul	395	9,596
Monserrat	413	10,109
San Norberto	71	1,894
La Pasion	149	3,482
Portaceli	163	4,260
El Rosario	131	3,388
Santo Tomás	515	15,231
Trinidad calzada	872	22,021
Trinidad descalza	641	14,927
La Victoria	225	5,208
Convalencia de San Juan de Dios	187	4,733
Totales	18,245	471,062

Nota de los carneros que en los mismos términos que las comunidades de religiosos fueron introducidos en el año de 1834 por varias comunidades de monjas

COMUNIDADES DE MONJAS.	Carneros.	Libras.
Hermanas de la Caridad	1,046	25,563
Caballero de Gracia	94	1,052
Santa Catalina de Sena	216	5,544
Santo Domingo el Real	1,090	28,380
Encarnacion	281	6,397
San Fernando	178	5,331
Santa Isabel	164	4,694
Don Juan de Alarcon	267	6,974
Santa María Magdalena	248	6,397
San Pascual	162	4,215
San Plácido	377	8,453
Comendadoras de Santiago	225	5,974
Trinitarias descalzas	202	5,118
Totales	4,549	116,083

DOCUMENTO NUMERO 28.°

Resúmen de valores por especies que comprende la recaudacion de la Aduana de Madrid, en los cuatro años naturales que á continuacion se espresan.

GENEROS DEL REINO.	Peso ó medida.	1830. Cantidad.	Importe de los derechos,	1831. Cantidad.	Importe de los derechos.	1832. Cantidad.	Importe de los derechos.	1833. Cantidad.	Importe de los derechos.
			RS. VN.		RS. VN.		RS. VN.		RS. VN.
Bayetas y paños.	Varas.	499,738	553,874 23	423,756 1/2	477,471 33	368,720	392,035 18	369,378 1/2	415,858 5
Cera.	Libras.	146,322 1/2	112,819 18	152,950 1/2	116,810 7	184,913	136,566	161,531	103,362 23
Lienzos	Varas.	1.481,299	245,587 33	1.437,545	238,118 10	1.366,659	237,725 7	1.092,013	221,560 31
Tejidos de algodon.	id.	»	127,786 21	»	127,889 4	»	156,461	2.095,591	197,348 22
Tejidos de seda con mezcla.	id.	»	105,945 8	»	134,574 21	»	185,336 33	404,194	193,429 5
Otros varios géneros en 138 artículos.	»	»	872,838 31	»	871,387 2	»	828,380 32	»	942,539 20
Géneros de Vizcaya.									
Hierro labrado.	Arrobas.	20,436	79,654 11	19,489 1/5	71,262 31	20,600 3/4	80,621 10	23,734 1/4	82,432 2
Hierro en bruto.	id.	41,667	71,796	49,554 3/4	79,837 15	58,996 1/2	90,285 25	59,924	82,353 10
Otros varios géneros en 56 artículos.	»	»	124,785 19	»	55,887 3	»	74,541 8	»	42,327 17
Géneros coloniales.									
Azúcar.	Arrobas.	134,996 1/4	2.290,214 6	67,011 [illegible]	1.133,659 32	64,596 1/4	1.097,565 15	66,492	1.136,461
Cacao	Libras.	925,880	1.826,365 26	831,808 1/2	1.729,870 21	968,606 1/4	1.867,504 20	5.163,922	1.083,778 32
Café.	id.	34,779	50,451 1	67,858	101,783 3	80,316	120,475 28	120,475	128,416 17
Chocolate	id.	40,395	79,602 15	37,187	72,876 12	38,804 1/2	71,959 33	32,760	63,769 6
Otros varios géneros en 35 artículos	»	»	117,951 24	»	198,190 32	»	123,405 15	»	206,058 5
Géneros estrangeros.									
Bacalao	Arrobas.	42,083 1/4	298,935 4	40,010 3/4	282,146 15	44,874	317,777 7	38,436	271,375 7
Canela	Libras.	19,384	136,676 15	19,335 1/2	109,121 4	17,986	131,760 22	14,429	96,111 16
Lenceria fina.	Piezas y varas.	1,463 »	65,392 1	684 77,378	167,584 10	» 45,581	81,921 12	» 36,594	158,829 20
Id. entrefina.	id.	679 28,859	48,680 27	463 21,250	58,208 10	» 54,502	71,453 29	» 79,479	102,559 33
Id. ordinaria.	Varas.	717,152	451,398 22	746,244	549,881 7	833,116	611,296 5	752,628	540,867 10
Pañuelos de hilo, seda y lana.	Docenas.	23,589	148,034 5	11,891	70,755 31	14,041	87,997 32	40,073	227,698 10
Quincalla.	»	»	540,001 7	»	635,793 2	»	534,425 24	»	725,531 4
Tejidos de lana, seda etc.	»	»	762,649 8	»	916,317 12	»	559,243 15	»	699,084 23
Drogas.	»	»	87,807 2	»	72,192 23	»	86,854 28	»	95,332 30
Otros varios géneros en 28 artículos.	»	»	611,784 6	»	405,864 22	»	356,570 22	»	630,634 11
			9.811,032 27		8.677,481 15		8.303,166 32		8.447,720 9

RESUMEN.

Géneros del reino.	»	2.018,852 32	»	1.966,251 2	»	1.936,505 22	»	2.074,099 4
Id. de Vizcaya.	»	276,235 30	»	206,987 15	»	246,448 9	»	207,112 29
Id. Coloniales.	»	4.364,585 4	»	3.236,380 32	»	3.280,914 9	»	2.618,483 23
Id. estrangeros.	»	3.151,358 29	»	3.267,862	»	8.839,301 26	»	3.548,024 18
		9.811,032 27		8.677,481 15		6.839,301 26		8.447,720 9

DOCUMENTO NUMERO 29.°

Primer quinquenio de Madrid que formó el cargo provisional hecho á la empresa de arriendo.

Año comun en todos conceptos, menos el de arbitrio temporal ó impuesto sobre acopios de trigo. . . . . Rs. vn.		28.454,400
Aumento que corresponde á Madrid en el general de los 9.800,000.		3.980,000
Cargo provisional. . . . Rs. vn.		32.434,400

Liquidacion del quinquenio de Madrid formado por la contaduría general de valores y rectificado de conformidad con la empresa de arriendo.

AÑO COMUN PARA EL PAGO.

Para la real Hacienda.

Derechos Reales. . . . . Rs. vn.		12.406,441 19
Aumento proporcional que corresponde á Madrid en los 9.800,000 que sobre la totalidad de productos en todo el reino ofreció pagar por su contrato el Sr. Riera. .		3.980,000
		16.386,441 19
BAJA.—Se baja ó deduce de dicha suma la parte de sueldo y gastos de Resguardo. .		619,302
Anualidad para la Real Hacienda. . .		15.767,139 19

Para partícipes.

Arbitrios piadosos al Ministerio de Estado.. Rs. vn.	1.198,360 31	
Derechos municipales al Ayuntamiento.	13.209,116 18	
Impuesto sobre el vino al mismo.	2.368,132 3	19.745,349 12
Arbitrio temporal ó impuesto del trigo.	2.111,468 28	
Arbitrios de voluntarios realistas	868,241	
Total para la Real Hacienda y partícipes.		35.512,488 31
Recaudacion total en los 5 años de la empresa.		197.278,714 28
Totalidad de su costo y pagos.		189,442,543 9
Utilidad líquida que resultó en Madrid en los 5 años.		7.866,171 19

Demostracion del costo y pagos.

	Gastos ordinarios.	Gastos estraordinarios.
Año 1.°	1.702,337 29	601,191 16
Año 2.°	1.654,899 31 ½	629.343 9½
Año 3.°	1.990,891 27	703,222 31
Año 4.°	1.686,595 1	727,665 17½
Año 5.°	1.769,406 12	1.835,545 7½
	8.804,130 32½	4.496,941 13½

Por importe de los gastos ordinarios..	8.804,130 32½	13.301,072 12
Por importe de los gastos estraordinarios	4.496,941 13½	
Importe total de lo pagado á la real Hacienda y partícipes en los 5 años. . . .		176.141,470 31
Importa el costo. . . . Rs. vn.		189.442,543 9
Pero debiendo importar las 5 anualidades del pago á la Real Hacienda y partícipes á razon de 35.512,488 rs. 31 mrs. cada una segun la liquidacion		177.562,294 19
Solo aparecen satisfechos en esta liquidacion.		176.141,470 31
Resultando una diferencia de Rs. vn.		1.450,823 22

Que á la simple observacion da lugar á creer fuese entregada de menos. Mas si se atiende á que el arbitrio de los voluntarios realistas fue suprimido en 23 de octubre de 1833; 47 meses cuando menos antes de terminar el arriendo, y que en este concepto seria de baja el pago de los 868,241 rs. del cargo de la anualidad, mas la parte proporcional que por dicho cargo corresponda á los 5 meses, vendrá á quedar reducida la diferencia á otra de mucha menos importancia, y cuyo remanente seria objeto de otras bajas, que se desconocen y que de necesidad hubieron de presentarse en la liquidacion *final*, tratándose de un arriendo de esta naturaleza.

Consumos de Madrid en el quinquenio del arriendo.

A falta de las relaciones de valores ó de artículos de consumo de Madrid en los 5 años del arriendo, se ha tenido necesidad de acudir al único dato que existe de limitadas especies, fundado mas bien en cálculos que en el entresaque de los artículos de entrada por medio de la documentacion diaria, cuyo dato forma parte del estado general de poblacion y consumos de las capitales de puertas, que la empresa dispuso en 1832 le remitiesen sus administradores

Número de vecinos en Madrid en 1832. . . .	52,600
Número de habitantes.	220,000
Libras de carne de consumo anual.	12.500,000
Arrobas de tocino id. id.	72,000
Id. de aceite id. id.	240,000
Id. de vino id. id.	1.000,000

Este cálculo no parece formado por relacion alguna de consumos, porque aun cuando este trabajo de tanta utilidad en toda administracion se emprendió en el primer año, fue de un modo defectuoso y fallo de una direccion entendida, por cuya razon es de presumir que no continuase el trabajo ó que siguiese, lo que no parece creible, aun mas defectuosamente, si cabe, que cuando empezó; solo así se puede esplicar el fundamento del dato que nos ocupa, unido á otros de tanta exactitud y mérito. El consumo anual de las 12.500,000 libras de carne puede estimarse exacto, porque indudablemente este número de libras es el que debió adeudar en la anualidad comun; pero no así las 72,000 a. de tocino, porque ni se introduce anualmente por separado de la matanza de cerdos semejante cantidad en Madrid, ni seria exacta tampoco, aun cuando se tomase para el cálculo la entrada de cerdos vivos ó en canal, puesto que graduando el tocino que cada una de las 32,000 que debieron entrar al menos en la época del arriendo de la empresa, por 4 arrobas, darian el consumo de 128,000 arrobas al año, con mas el tocino que entrase por separado. En cuanto al consumo del 1.000,000 de arrobas de vino y 240,000 de aceite, se acerca mucho mas á la exactitud, siempre que se forme el cálculo por los verdaderos consumos de aquella época, y no por los ingresos; pero para calcular de este modo, debia estimarse el consumo de carnes en 14.000,000 de libras al año. Si se conociese el importe de lo que produjo el impuesto de 4 rs. en arroba de vino, se seguiria la demostracion de las arrobas que lo habian adeudado; pero no existiendo otro dato que el importe del arbitrio de cuarteles, y procediendo este de 2 rs. en cada arroba de azúcar, 3 reales, 12 mrs. por cada arroba de aceite, y 14 mrs. en la de vino, es necesario tomar por base la entrada del azúcar en un año para calcular aproximadamente la entrada de los dos líquidos.

El importe del arbitrio de cuarteles en los 5 años segun los estados de la empresa, es el siguiente:

Cuarteles.	Año 1.° . . . . . Rs. vn.	1.126,255 30	Año comun. Rs. vn. 1.010,582 11
	Año 2.°	1.020,287 23	
	Año 3.°	976,505 24	
	Año 4.°	1.043,765 3	
	Año 5.°	886,097 14	
Total recaudado en 5 años.		5.052,911 23	

El importe de las entradas de azúcar en los 4 segun la relacion de aduana, es el siguiente:

Año de 1830.	134,996 arrobas.
Año de 1831.	67,044
Año de 1832.	64,596
Año de 1833.	64,492

Se toman las entradas de azúcar del año de 1831, el mayor de los dos siguientes, y no las del año 1830, tanto porque las de este comprenden los meses de enero y febrero que no administró la empresa, como porque el considerable esceso que se advierte, no procede de productos naturales, sino de la mayor actividad que desplegaria la Hacienda en realizar los depósitos vencidos, cuya recaudacion le correspondia, y la propia conveniencia ó interés del contribuyente en despachar en aquella administracion, antes de que principiase la del arriendo.

	Rs. vn.	
Así pues 67,911 arrobas de azúcar á 2 rs. de cuarteles importan.	134,022	
——— 194,000 a. de aceite á 3 rs., 12 mrs. de id.	650,470	20
——— 700,000 a. de vino á 11 mrs.	226,470	20
Importa el derecho de cuarteles por dichos consumos en el año comun.	1.010,963	6

Este importe es próximamente el año comun que resulta en la recaudacion de los cuarteles.

Si se atiende á que el mayor consumo de los dos líquidos figura en el año de 1824, que escede en esta clase de consumo al mayor de los años del quinquenio siguiente, puesto que da 444,758 1/2 a. de aceite y 581,737 1/2 a. de vino, quedará demostrada la exactitud de las 194,000 del primero y 700,000 del segundo que se suponen en el año comun del arriendo, calculadas por la recaudacion de cuarteles y por el importe de este arbitrio sobre el azúcar del año de 1831; aumento que por otra parte está en relacion con la totalidad de lo recaudado y con el particular de ambas especies en el año de 1824. Pero ni las 700,000 a. de vino, ni las 194,000 a. de aceite, son el millon, y 240,000 a. respectivas de ambos líquidos en el primitivo cálculo, porque este se formó sobre el consumo, y aquel para mas acierto se calcula por los ingresos; además, las 700,000 a. de pago son el líquido de 777,000 a. de entrada, despues de deducida la décima; estas 777,000 a. llevan en sí de esceso otros tantos cuartillos por razon de las 37 1/2 libras que se dan á cada a.; cuyos cuartillos componen 24.281 a. que elevan á 801,281 el total de las a.; y si se tiene en cuenta el ajustamiento de las comunidades, sus diferencias y las franquicias de otras, vendremos á parar en que el verdadero consumo de vino en Madrid en el quinquenio del arriendo, si no ajustase con el millon, se acercará mas bien que distará de este cálculo. Las 194,000 a. de aceite líquidas de pago componen 215,500 a. de entrada, despues de deducir la décima; y si á este número se agrega el de las diferencias de los corridos ajustes de comunidades y franquicias, harán un total de arrobas que si exactamente no ajustase con el de las 240,000, tampoco distará mucho guardando la misma razon que el vino. De consiguiente, el consumo de vino y aceite, en cuanto al pago de derechos, debe suponerse aproximado al cálculo formado por el arbitrio de cuarteles; así como parece fundado el general del arriendo, toda vez que se prescinda de la recaudacion, y solo se atienda al verdadero consumo. Véanse las observaciones hechas á continuacion del ajustamiento de las comunidades.

DOCUMENTO NUMERO 30.º

Los guarismos que componen los prod. de la Empresa de arriendo, porque son desconocidas las especies de que proceden, aun cuando consten las despachadas en la aduana y puedan calcularse algunas otras por el importe del arbitrio de cuarteles, son de tal naturaleza y consideracion, que merecen ser examinados.

En efecto, si se observa que el prod. del año comun del quinquenio que sirvió de cargo al arriendo, asciende, por toda clase de arbitrios, á la suma de 19.745,319 rs. 12 mrs. vn.; y que estos mismos arbitrios rindieron el año de 1830 por todos conceptos 23.020,963 rs. 5 1/2 mrs. vn., como aparece en el estado del primer año, resulta, que la cantidad de 4.408,488 rs. 12 1/2 mrs., en que estos sobrepujan á los del año comun, constituye la demostracion mas completa de los defectos de que adoleció la adm. mista de la Hacienda, presumidos, sino demostrados en la reseña que se ha hecho de sus prod. al final de los seis años que componen el primer período.

Si por otra parte examinamos los valores que por el año comun del mismo quinquenio corresponden á la real Hacienda y forman el cargo de 15.767,139 rs. 19 mrs. vn., que se hizo entonces al arriendo, comprendiendo en esta suma los prod. de la alcabala y arbitrio de cuarteles, y se compara este cargo con los 16.628,077 rs. 16 mrs., que por este concepto recaudó la Empresa en 1830, el aumento de 860,937 rs. 31 mrs. será tambien la demostracion mas completa que pueda hacerse de los anteriores defectos administrativos; porque, á este aumento para calcularlos, deben agregarse los 3.980,000 rs. vn. embebidos en la anualidad que sirve de cargo al arriendo por la parte proporcional que correspondió á Madrid en los 9.800,000 rs, que sobre la anualidad de los prod. totales de todo el reino ofreció el arriendo en su contrato, rebajando como se demuestra en la liquidacion del quinquenio los 619,302 rs. vn. de gastos del Resguardo. De suerte, que el verdadero esceso en los prod. de la Hacienda asciende á 4.224,635 rs. 31 mrs., si se prescinde del aumento á la anualidad y baja de los gastos del Resguardo; y el que resulta en 1830 por la recaudacion de ambas participaciones, se eleva á la cantidad de 8.330,124 rs. 9 mrs., que constituyen la mejora que en la adm. introdujo la Empresa del arriendo de puertas.

Partiendo pues de lo espuesto, ni parecerá exagerado el cálculo que de los verdaderos consumos de Madrid se ha hecho en cuanto al vino, carne y aceite de los seis años ó del primer período, ni menos lo parecerá el que de las mismas especies se suponen á la Empresa y consta á continuacion de sus prod. Esta importante observacion nos conduce tambien á manifestar, que las demas especies de consumo de los seis años serian en mas cantidad que la que aparece en las relaciones; y que este esceso está en el caso de calcularse en la cuarta parte ó en el 25 por 100 sobre las que adeudaron los derechos.

Debe considerarse como una fatalidad el que la Empresa de arriendo no legase una relacion general de consumos, así como dejó consignada la de sus prod.; fatalidad que resultaria menos sensible con solo conocer el impuesto de 4 rs. en a. de vino, embebido en la totalidad del prod. de todos los partícipes; porque este derecho, al dar á conocer las a. adeudadas de vino, hubiera proporcionado á la vez el de las a. de aceite; teniendo como se tiene el importe del arbitrio de cuarteles, y el consumo de las a. de azúcar por las relaciones de la aduana.

Pero nada da tanto á conocer la importancia de los prod. del arriendo, como el valor parcial de lo que rindió la nieve en los cinco años unida á la cuatropea; porque suponiendo que el prod. particular de la nieve, que estuvo arrendada en mayor suma, se considere por la mitad de los 882,999 rs. 30 mrs., que en cada año rindieron por arriendo ambos conceptos, los 441,500 rs. vn. de la mitad de dicho importe, equivalen al consumo de 110,375 a. de nieve en cada año á razon de 4 rs. en a.; y se ha visto en los seis años, que el mayor de todos solo da 32,852 a.: no consta si por arriendo ó por administracion.

Así pues, la Empresa general de arriendo, sistema de que no somos partidarios, prestó grandes servicios.

1.º En la parte política: dando ocupacion á muchos hombres beneméritos y desgraciados que se encontraban sin ella, y sin medios para atender á su subsistencia por efecto de la abolicion del sistema constitucional.

2.º En la administrativa: moralizando el personal hasta un grado desconocido, y dejando despues un plantel de empleados de capacidad, cuyos servicios utilizó el Gobierno.

3.º En la económica: descargando á este del pago de los sueldos de los empleados de puertas, y de las cesantías á costa de muchos gastos.

4.º En la de ingresos: aumentando el presupuesto de estos en el año comun de un quinquenio, con relacion á los derechos de puertas, con la cantidad de 9.800,000 rs. vn.; y dejando despues la adm. á tal altura en sus rendimientos, que pudieron sostenerse á costa de alguna mayor vigilancia, á no haber sobrevenido la cuestion dinástica y la de principios.

TERCER PERÍODO.—DOCUMENTO NÚMERO 21.°

Estado que espresa los carneros degollados en la casa matadero de Madrid en los años de 1835 y 1836, con las libras de carne de su peso destinadas sin adeudo al consumo de los hospitales, segun el órden del romaneo semanal.

AÑO DE 1835. (*)

Principia en 1.° de marzo, al cese de la empresa de arriendo, y concluye el 2 de abril de 1836 que es el año de carne.

NUMERO DE LA SEMANA.	Número de carneros.	Libras.
Mitad ó 3 dias de la 49, Empresa	106	2,074
Mitad ó 4 dias de la 49, Hacienda	207	4,007
Número 50	304	5,774
51	290	6,044
52	308	7,482
53	270	7,232
54	247	6,571
55	203	6,263
Abril 22. 1	274	6,309
2	314	7,863
3	222	6,757
4	245	7,442
5	229	7,169
6	211	6,492
7	246	7,127
8	234	6,884
9	237	7,109
10	194	5,926
11	217	6,699
12	220	6,486
13	222	6,665
14	215	6,680
15	215	6,797
16	224	6,968
17	216	6,641
18	219	6,978
19	198	6,026
20	228	7,289
21	219	7,008
22	249	7,407
23	258	7,510
24	266	7,336
25	269	7,083
26	320	7,935
27	283	8,043
28	262	7,097
29	372	7,821
30	344	7,406
31	433	8,043
32	402	7,576
33	377	7,614
34	397	7,995
35	398	7,364
36	368	7,285
37	351	6,886
38	352	7,485
39	393	7,716
40	421	8,006
41	322	6,855
42	378	7,747
43	367	7,424
44	384	7,864
45	334	7,227
46	360	6,497
47	377	7,466
48	431	7,847
49	348	7,234
50	330	6,742
Total. .	16,871	304,267

AÑO DE 1836.

Principia el 3 de abril y concluye el 25 de marzo de 1837, que es el año de carnes, de Pascua á Pascua de Resurreccion.

NUMERO DE LA SEMANA.	Número de carneros.	Libras.
Número 1	333	7,195
2	294	6,983
3	272	6,950
4	299	7,904
5	302	7,778
6	321	8,788
7	269	7,360
8	269	8,324
9	265	7,545
10	274	7,238
11	254	6,785
12	250	6,876
13	208	6,305
14	204	6,207
15	186	5,778
16	207	5,622
17	282	5,968
18	206	5,879
19	190	6,063
20	216	6,040
21	274	6,002
22	282	5,759
23	297	6,285
24	236	6,094
25	206	6,043
26	221	6,639
27	195	6,495
28	208	6,811
29	199	6,509
30	210	6,448
31	216	6,456
32	209	6,280
33	213	6,120
34	201	6,190
35	198	6,059
36	287	6,585
37	255	6,167
38	262	6,567
39	222	5,777
40	248	6,425
41	302	6,645
42	233	6,417
43	230	6,176
44	285	7,043
45	309	6,387
46	220	5,489
47	242	6,088
48	218	5,763
49	255	6,026
50	219	6,064
51	243	5,993
Total. .	12,490	331,330

RESUMEN.

Año de 1835.	16,871	304,267
Año de 1836.	12,490	331,330
Suman los 2 años.	29,364	635,597

(*) Sobre la recaudacion del año 1835, primero de la administracion de la Hacienda, concluido el arriendo, no hemos podido adquirir mas pormenores, y únicamente nos es dado presentar el dato siguiente:

Aduana	6,989,503 20
Fielatos, nieve y cuatropea	30,754,545 20
Total	37,744,049 6

DOCUMENTO NUMERO 32.

ESTADO general de los productos de los derechos municipales impuestos sobre el vino y aguardiente y los del arbitrio temporal, en los años desde 1.° de enero de 1836 á 31 de diciembre de 1842.

Años.	Derechos municipales.	Impuesto del vino.	Id. del aguardiente.	Arbitrio temporal.	Totales.
1836.....	14.360,465 26	2.457,227 14	253,840 30	2.444,056 15	19.482,260 14
1837.....	12.838,007 17	1.663,330 18	234,113 18	2.146,739 33	16.882,391 18
1838.....	12.049,909 23	1.655,406 23	222,273 3	2.064,948 9	15.992,537 24
1839.....	12.224,856 13	1.554,724 15	218,946 13	2.141,661 16	16.140,188 23
1840.....	12.942,870 7	1.761,040 24	232,982 10	2.242,311 26	17.149,204 30
1841.....	12.854,528 27	1.727,654 4	241,340 17	2.240,591 19	17.064,114 33
1842.....	13.067,073 17	1.617,366 26	217,076 4	2.247,337 4	17.148,853 17
	90.337,441 28	12.136,950 16	1.620,542 27	15.464,646 20	119.559,551 23

Arrobas de vino y aguardiente que resultan introducidas en los precitados años por el importe del impuesto, á razon de 4 rs. a.

Años.	Arrobas de vino.	Id. de aguardiente.
1836.....	539,306 3/4	63,452 1/2
1837.....	415,882 1/2	58,528 1/4
1838.....	443,851 1/2	55,568 1/4
1839.....	388,681 1/2	54,736 1/2
1840.....	440,260 »	58,245 1/2
1841.....	431,913 1/2	60,335 »
1842.....	404,341 1/2	54,269 »
	3.034,237 1/4	405,135 »

DOCUMENTO NUMERO 33.°

Estado de las principales especies introducidas en el quinquenio desde 1.° de enero de 1838 á 31 de diciembre de 1842, que formó la contaduria del Ayuntamiento para deducir las entradas del año comun, y calcular sobre ellas la cantidad que anualmente diesen desde 1.° de junio de 1843 los nuevos derechos municipales que debian recaudarse sobre las 7 especies, en cumplimiento del decreto de 26 de mayo del mismo año, que suprimió los derechos de puertas,

ARTICULOS.	Nuevos derechos.	Año de 1838.	Año de 1839.	Año de 1840.	Año de 1841.	Año de 1842.	Totales del quinquenio.	Año comun.	Productos del año en rs. vn. Mrs.
Carne de vaca, carnero cecina y de ternera comun.....	12 m. lib.	10167941	10215385	10154892	10982514	11189279	52740011	10542002	3720706 20
Chorizos, longanizas, morcillas, jamones, tocino salado, carne de cerdo y jabali, despojos, salchichon, butifarras y demás embutidos.....	6 rs. a.	39990	34443	45853	42665	39624	202365	40513	243078
Cerdos y canales, por cabezas.....	4 rs. a.	28365	36701	36795	29054	32927	163842	32768	1048576
Cabritos hasta 10 libras cada uno con piel...	3 rs. cab.	21340	27547	26882	26991	26542	129362	25860	77580
Carneros para recreo, por cabezas.....	12 m. lib.	51	71	66	34	29	248	49	432 12
Corezuelos.....	20 m. cab.	»	»	»	»	»	»	500	294 4
Corderos para el degüello, por cabezas...	12 m. lib.	6315	8127	7638	10130	6751	38981	7796	68318 20
Recentales hasta 10 libras con piel.....	3 rs. cab.	»	»	»	»	»	»	5000	15000
Terneras finas hasta 80 libras sin cabeza ni patas, por cabeza..	16 m. lib.	5097	3824	4641	5115	5792	24469	4893	438155
Vino de todas clases..	8 rs. a.	413748	388634	440258	434898	404335	2078843	415768	3326144
Vinagre.....	4 rs. a.	»	»	»	»	»	»	30000	120000
Aceite.....	7 rs. a.	179027	179172	202925	193907	188651	943682	188736	4324152
Jabon.....	4 rs. a.	66140	69511	74460	74385	74546	359042	71802	287208
Aguardiente de todas clases segun sus grados.....	de 12 á 20 rs. a.	55668	54736	58246	60350	54273	283273	56654	646009
Licores comprendidos en el aguardiente....	16 rs. a.								
Cantidad que se presupuesta en el año rs. vn.....									10977644 22

Productos generales de puertas de Madrid en el año de 1839.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto de vino.	Impuesto sobre aguardiente.	Arbitrio temporal.	Total derechos municipales.	Derechos de la Hacienda.	Total recaudado.
Puerta de Toledo.	8.740,442 31	1.045,224 6	200,183 8	1.548,270	11.533,847 11	5.928,215 25	17.462,063 2
Puerta de Atocha.	1.451,544 18 ½	391,105	9,687	29,583 17	1.881,920 1 ½	971,151 25 ½	2.853,071 26 ½
Puerta de la Vega.	338,806 19	3,485 26	3,179 17	457,622 4	803,093 32	1.593,033 23	2.396,127 21
Puerta de Alcalá.	338,816 28	92,169 31	»	21,016 12	452,003 3	506,229	958,232 3
Puerta de Bilbao.	244,903	6,314 26	»	76,050 17	297,268 9	820,644 20	1.117,909 29
Aduana.	1.440,642 19	16,427 28	5,896 22	9,149	1.472,086 1	1.789,773 33	3.264,860
	12.224,856 13 ½	1.554,724 15	218,946 13	2.141,661 16	16.140,188 23 ½	11.609,075 24 ½	27.749,264 13 ½

Relacion de las principales especies que han producido en el referido año los anteriores ingresos.

ESPECIES.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Aduana.	Total de la introduccion	Municipales.	Impuesto de vino.	Impuesto sobre aguardiente.	Arbitrio temporal.	Total de arbitrios municipales.
Aguardiente, arrobas.	49946	2495	844	2	»	1448	54736 14	»	»	218946 13	»	218946 13
Aguardiente estrangero.	»	»	»	»	»	47	47 3	»	488 22	»	»	488 22
Aceite, a.	166732	9643	727	978	380	712 6	179172	1364872 28	»	»	»	1364872 29
Algarrobas, fan.	6195	1010	9154	1324	4432	»	22115	5203 22	»	»	»	5203 22
Azúcar, a.	»	»	»	»	»	96740 15	96740 15	870395 21	»	»	»	870395 21
Cabritos, cabezas.	2752	743	19819	451	3782	»	27547	31433 25	»	»	»	34433 25
Cacao y chocolate, libras.	»	»	»	»	»	443686	443686	443686	»	»	»	443686
Carne de vaca, id.	6354693	2299	112753	1932	89540	1237	6562455	2702187 17	»	»	772053 20	3474241 3
Carne de carnero, id.	3652930	»	»	»	»	»	3652930	1504447 22	»	»	429756 16	1933904 4
Carneros vivos, cabezas.	48	2	3	3	15	»	71	923	»	»	»	923
Cebada, fan.	144602	28285	4565	56209	16792	30	250484	44203 5	»	»	»	44203 5
Cera, libras.	»	»	»	»	»	120212	120212	30053	»	»	»	30053
Cerveza estrangera, a.	»	»	»	»	»	6	6	11 26	»	»	»	11 26
Cerdos y canales, cabezas.	23056	2286	8584	904	1870	4	36704	367047 17	»	»	367047 17	734035
Corderos, id.	7884	28	110	32	73	»	8127	»	»	»	97045 32	97045 32
Despojos, chorizos, jamon etc., a.	3898 4	608 6	32476	1090 9	248 6	895 13	39216 15	57671 16	»	»	392167 25	449839 7
Escabeche y merluza, id.	3333 6	494 12	3001 12	557 6	22798 18	127 6	30012 12	90037 8	»	»	»	9037 8
Harina, fan.	3484	4338	37384	29584	19527	»	94318	22192 20	»	»	»	22192 20
Jabon, a.	60638 12	3620 6	644	4602	3004	6	69514 18	204446 11	»	»	»	204446 11
Peces, id.	4028	69 18	4363	73 18	559	»	3094	6188	»	»	»	6188
Pescados de Valencia, id.	4366 6	1190	»	»	»	»	2556 6	6390 24	»	»	»	6390 24
Terneras, cabezas.	348	3	1479	49	2035	»	3884	»	»	»	83620 8	83620 8
Truchas, salmon y anguilas, a.	80	164	1415	17 2	484 2	4	2163 4	9734 3	»	»	»	9734 3
Trigo, fan.	242607	66190	121734	222720	90982	39	744272	131342 4	»	»	»	131342 4
Vino, a.	260828 12	97803 16	866	23504 4	1581 25	4050 8	388634 1	3886340 5	1554535 27	»	»	5440875 32
Adeudos menores, rs. vn.	33989 20	12707 5	16584 12	10057 21	1647 15	»	74727 6	74777 6	»	»	»	74777 6
Peso Real, id.	96860 28	69888 7	89850 11	38371 16	68736 9	4894	»	368601 4	»	»	»	368601 4
								12224856 13	1554724 15	218946 13	2141661 16	16140188 23
								Importan los derechos de la Hacienda.				11609075 24
								Total recaudado en 1839 rs. vn.				27749264 12

NOTA. No se incluyen los quebrados eneste estado porque su valor no altera en mucho la totalidad de su suma.

DOCUMENTO NUMERO 35.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1842 y que constituyen los arbitrios municipales, con distincion de los valores correspondientes á los primeros 5 meses, y último período del arriendo de Don José Safont, y de los recaudados por la Hacienda Pública en los 7 meses restantes que completan el año.

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Aceite.	96,564 1/4	Arrobas.	á 7 rs. 21 mrs.	735,592 43	»
	92,087 1/2	id.	á id. id.	»	704,490 3
	188,651 3/4	id.	»	»	»
Aguardiente para el impuesto.	54,269 1/16	id.	»	»	»
Algarrobas	2,194	Fanegas.	á 8 mrs.	346 8	»
	10,725 1/2	id.	á id.	»	2,523 22
	12,919 1/2	id.	»	»	»
Azúcar	69,736 1/4	Arrobas.	á 9 rs.	627,626 9	»
	39,919	id.	a id.	»	359,271 »
	109,655 1/4	id.	»	»	»
Cabritos.	12,165	Cabezas.	á 1 real 8 1/2 mrs	45,206 84/2	»
	14,337	id.	á id. id.	»	17,974 84/2
	26,542	id.	»	»	»
Cacao y chocolate.	696,802 1/2	Libras.	á 1 real	696,802 17	»
	75,894	id.	á id.	»	75,894 »
	772,696 1/2	id.	»	»	»
Carne de ternera comun. . .	64,002 3/4	id.	á 14 mrs.	26,442 31	»
	160,213 1/2	id.	á id.	»	65,970 9
	224,216 1/4	id.	»	»	»
Carne de vaca.	2.733,550 1/4	id.	á 14 mrs.	1.125,583 8	»
	4.449,490 1/2	id.	á id.	»	1.852,734 13
	7.233,049 3/4	id.	»	»	»
Carne de carnero.	1.173,063	id.	á 14 mrs.	483,025 32	»
	2.560,351	id.	á id.	»	1.054,262 6
	3.733,414	id.	»	»	»
Carneros vivos	12	Cabezas.	á 13 rs.	156 »	»
	18	id.	á id.	»	234 »
	30	id.	»	»	»
Cebada	66,173	Fanegas.	á 6 mrs.	11,677 20	»
	163,982	id.	á id.	»	28,938 »
	230,155	id.	»	»	»
Cera.	22,502	Libras.	á 8 1/2 mrs.	6,625 17	»
	53,570	id.	á id.	»	13,892 17
	76,072	id.	»	»	»
Cerdos vivos y en canal . . .	17,376 1/2	Cabezas.	á 10 rs.	173,765 »	»
	15,488	id.	á id.	»	154,880 »
	32,864 1/2	id.	»	»	»
Corderos para el peso real . .	3,534	id.	á 2 mrs.	»	»
	1,780	id.	á id.	»	»
	5,314	id.	»	»	»
			Totales.....	3.901,989 27 1/2	4.328,058 40 1/2

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Suma anterior.	»	»	»	3.904,989 27 1/2	14.328,058 16 1/2
Despojos, chorizos, jamon, morcillas, tocino etc. . . .	21,399 1/4	Arrobas.	á 4 real 16 mrs.	31,469 20	»
	16,983 1/4	id.	á id.	»	24.975 »
	38,382 1/2	id.	»	»	»
Escabeche y pescados de la Costa	17,006 1/4	id.	á 3 rs.	51,018 26	»
	17,541 1/4	id.	á id.	»	52,623 26
	34,547 1/2	id.	»	»	»
Harinas	27,110	Fanegas.	á 8 mrs.	6,378 28	»
	33,405 1/2	id.	á id.	»	7,860 4
	60,515 1/2	id.	»	»	»
Jabon	29,577	Arrobas.	á 2 rs. 32 mrs.	86,991 6	»
	44,798 1/2	id.	á id.	»	131,760 »
	74,375 1/2	id.	»	»	»
Peces de rio.	864	id.	á 2 rs.	1,722	»
	4,571 3/4	id.	á id.	»	9,143 17.
	5,432 3/4	id.	»	»	»
Pescados de Valencia.	1,367 3/4	id.	á 2 rs. 17 mrs.	3,449 13	»
	1,216 1/2	id.	á id.	»	3,041 1
	2,584 1/4	id.	»	»	»
Terneras finas.	3,007	Cabezas.	á 16 mrs.	1,115 2	»
	2,785	id.	á id.	»	1,310 20
	5,792	id.	»	»	»
Trigo	227,588 1/2	Fanegas.	á 6 mrs.	40,157 13	»
	390,788	id.	á id.	»	68,962 20
	618,346 1/2	id.	»	»	»
Truchas, anguilas y salmon. .	1,351 1/4	Arrobas.	á 4 rs. 17 mrs.	6,080 21	»
	1,180 3/4	id.	á id.	»	5,313 13
	2,532	id.	»	»	»
Vino.	160,994	id.	á 10 rs.	1.609,940 »	»
	243,347 7/8	id.	á id.	»	2.433,478 26
	404,341 7/8	id.	»	»	»
Adeudos menores.				19,877 16 1/2	25,277 8 1/2
				5.760,460 12	7.094,804 17
Peso real ó los adeudos de 2 mrs. cada arroba.				88,368 15 3/4	126,440 6 5/8
Arbitrios municipales.				5.848,828 27 3/4	7.218,244 23 5/8
Impuesto de 4 rs. en arrobas de vino.				643,976 »	973,391 17
				6.492,804 27 3/4	8.191,636 8 5/8

Resúmen.

Importan los arbitrios municipales en los 5 meses.		5.848,828 27 3/4
Idem en los 7 meses.		7.218,244 23 5/8
Total en el año de los arbitrios municipales.		13.067,073 17 3/8
Importan los 4 rs. del impuesto del vino en 5 meses.	643,976 »	1.617,367 17
Idem en los 7 meses	973,391 17	
Total de arbitrios é impuesto en el año rs. vn		14.684,441 » 3/8
Por el impuesto de 4 rs. en a. de las 54,269 a. aguardiente consumidas en todo el año. . .		217,076 »
Total recaudado en 1842 rs. vn.		14.901,517 » 3/8

NOTA. La diferencia de 20 1/4 mrs. que de esceso resulta en esta relacion de consumos con respecto á lo recaudado segun los ingresos, procede de los quebrados de los cuartillos de vino y aguardiente, donde resulta de mas ó de menos.

CUARTO PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 30.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 1843 con los arbitrios municipales, administrados por la Hacienda pública, que las mismas especies devengaron.

ESPECIES.	PESO Ó MEDIDA.	Cantidad introducida	Arbitrio.	Importe rs. mrs.
Aceite	Arrobas.	67,972	á 7 rs. 21 mrs.	517,786 24
Aguardiente para el impuesto	En arriendo á razon de 18,636 rs. 33 mrs. al mes.			»
Algarrobas	Fanegas.	1,704	á 8 mrs.	400 8
Anguilas	Arrobas.	163 ½	á 4 rs. 17 mrs.	735 25
Azúcar de todas clases	id.	26,044 ¾	á 9 rs.	234,402 26
Besugos	id.	4,894	á 3 rs.	14,682
Cacao	Libras.	34,021	á 1 real.	34,021
Carne de ternera ordinaria en 547 cab.	id.	110,783	á 14 mrs.	45,646 18
Carne de vaca	id.	3.021,418 ½	á 14 id.	1.244,113 17
Carne de carnero	id.	1.089,992	á 14 id.	448,791 14
Carneros vivos	Número.	5	á 13 rs.	65
Cabritos	id.	12,008	á 1 real 8 ½ mrs.	15,010
Canales de cerdo	id.	448 ½	á 10 rs.	4,485
Cebada y centeno	Fanegas.	46,927 ½	á 6 mrs.	8,281 14
Cecina	Arrobas.	91 ½	á 10 rs. 10 mrs.	944 31
Cera	Libras.	28,994	á 8½ mrs.	7,248 17
Cerdos vivos	Número.	18,013	á 10 rs.	180,130
Chacina	Arrobas.	¼	á 1 real 16 mrs.	13
Chocolate	Libras.	10,399	á 1 real.	10,399
Chorizos	Arrobas.	1,804 ¾	á 1 real 16 mrs.	2,664 2
Despojos de cerdo que comprende toda clase de embutidos tocino y jamones	id.	20,942	á 1 real 16 mrs.	30,752 32
Escabecho	id.	12,245	á 3 rs.	36,645
Harina de trigo	Fanegas.	23,085 ½	á 8 mrs.	5,431 30
Jabon	Arrobas.	28,303 ½	á 2 rs. 32 mrs.	84,745 15
Jamones y brazuelos	id.	1,742 ½	á 1 real 16 mrs.	2,547 28
Longaniza	id.	223 ½	á 1 real 16 mrs.	328 23
Merluza	id.	1,292 ½	á 3 rs.	3,877 17
Morcillas	id.	26 ½	á 1 real 16 mrs.	38 24
Ostras en concha	id.	90	á 4 rs. 17 mrs.	405
Peces	id.	638 ½	á 2 rs.	1,277 17
Pescado de Valencia	id.	1,235 ½	á 2 rs. 17 mrs.	3,088 25
Salmon	id.	1,205 ¼	á 4 rs. 17 mrs.	5,423 21
Terneras finas	Número.	945	á 16 mrs.	430 20
Tocino	Arrobas.	200	á 1 real 16 mrs.	294 4
Trigo	Fanegas.	226,426	á 6 mrs.	39,957 18
Truchas	Arrobas.	82 ¾	á 4 rs. 17 mrs.	372 13
Vinagre sin derecho, calculando la entrada por las a. de enero, 2,044 compondrán en los cinco meses 10,055 arrobas				»
Vino	Arrobas.	146,7407 cuartillos	á 10 rs.	1.467,402 9
Vino estrangero	id.	343 ½	á id.	3,192 17
ADEUDOS MENORES. Por la cuarta parte del importe de lo recaudado á la mano por la hacienda pública, sin cédula de adeudo, que corresponde al Ayuntamiento				14,665 3
PESO REAL. Importe de los 2 mrs. en a. que en este concepto tienen además de los arbitrios ya espresados toda clase de pescados frescos y salados, los despojos, tocino, jamon y demas embutidos; y aquellas especies que no pagando mas que el arbitrio del peso, como las verduras, frutas, huevos, semillas, legumbres y aves, se omiten en esta relacion				67,775 1
			Suman los arbitrios municipales rs. vn.	4.538,357 10
Impuesto de 4 rs. en a. sobre los 147,059 ½ a. 7 cuartillos de vino introducido				588,237 33
Por el impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente en arriendo equivalente á 55,944 a. anuales, tomadas por los 18,636 rs. 33 mrs. importe de la mensualidad que el arriendo entregaba al Ayunt. y corresponde á 4,659 ½ a. proximamente, que hacen en los 5 meses 23,296 ½ a. á 4 rs.				93,184 29
Por el arbitrio de 1 real 5 mrs. en a. de nieve, tambien arrendado, por el que se le ha entregado mensualmente á la municipalidad 7,181 rs. 2 mrs. al mes, equivalente á 6,260 ¾ a. y anuales proximamente 75,124 ½ a.; por los 5 meses 31,302 a. á 1 real 5 mrs. ó 7,181 rs. 2 mrs. al mes.				35,905 10
			Importe de los arbitrios en 5 meses rs. vn.	5.255,685 14

ESTADO general por meses de los productos que en los cinco primeros del año de 1843 han rendido los seis puntos de recaudacion por las espresadas especies de consumo segun los diferentes impuestos.

MESES.	Arbitrios municipales.	Impuesto de 4 rs. en a. de vino.	Id. de 4 rs. en la de aguardiente.	Id. de 4 rl. 5 mrs. a. de nieve.	Total recaudado.
Enero.....	978,454 18	124,555 17	18,636 33	7,481 2	1.128,825 2
Febrero.....	759,269 7	94,436 30	18,636 33	7.481 2	879,824 4
Marzo.....	1.027,847 24	135,139 18	18,636 33	7,481 2	1.188,805 9
Abril.....	849,730 25	118,530	18,636 33	7,481 2	964,078 26
Mayo.....	953,058 4	115,576 2	18,636 33	7,481 2	1.094,452 7
Totales.....	4.538,357 10	588,237 33	93,181 29	35,905 10	5.255,685 14

NOTA. El importe de los arbitrios municipales y el del impuesto del vino son los que forman la recaudacion de puertas; el del aguardiente y nieve como ramos arrendados, eran entregados directamente en tesoreria por los arrendatarios.

Estado comparativo que demuestra los consumos de los cinco meses primeros del año de 1842 administrados por la casa de Safont, y los consumos de los cinco meses primeros del año 1843 administrados por la Hacienda pública.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cinco meses de 1842.	Cinco meses de 1843.
Aceite.	a.	96,564 1/2	67,972
Azucar	id.	69,736 1/4	26,044 3/4
Cabritos	núm.	12,165	12,008
Cacao y chocolate	lib.	696,802 1/2	44,420
Carne de ternera ordinaria.	id.	64,002	110,783
Carne de vaca.	id.	2.733,559	3.021,448 1/2
Carne de carnero	id.	1.173,063	1.089,922
Cera.	id.	22,502	28,904
Cerdos y canales.	núm.	17,376 1/2	18,013
Despojos chorizos, jamones y embutidos.	a.	21,399 1/4	24,678 3/8
Escabeche y pescados de la costa	id.	17,006 1/4	18,701 1/2
Harina	fan.	27,140	23,085 1/2
Jabon.	a.	29,577	28,303 1/4
Pescados de Valencia	id.	1,307 3/4	1,235 1/2
Terneras finas.	núm.	3,007	915
Trigo	fan.	227,538 1/2	226,426
Vino.	a.	160,994	146,740

Segun se deduce de la simple vista los consumos del arriendo de Safont, superaron notablemente á los consumos de la Hacienda en un mismo período de 5 iguales meses, sin otra desventaja con relacion al primero, que en las carnes; puesto que los consumos del matadero descienden en 204,747 1/2 lib.; pero esta diferencia se encuentra mas que compensada con el aumento considerable que presenta el aceite, prescindiendo del que ofrecen el azúcar, cacao y vino de mucha mas importancia en los productos. El descenso de las terneras ordinarias, y aun el de los cerdos, queda equilibrado con el aumento de las terneras finas en cuanto á guarismos, pero no en cuanto á productos; esto probaria que los arriendos tocan tambien sus inconvenientes al acto de terminar, si su administracion no se encuentra bien cimentada; pero en último resultado el total de los valores de los 5 meses esceden notablemente de los que rindieron iguales meses administrados por la Hacienda.

DOCUMENTO NUMERO 37.

Relacion de las determinadas especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de junio, julio y agosto del año de 1843 con los arbitrios que devengaron conforme á la tarifa provisional propuesta y aprobada á consecuencia del real decreto de 26 de mayo del mismo año que suprimió para 1.º de junio siguiente los derechos de puertas concediendo la administracion de dichos arbitrios al Ayuntamiento.

	Peso medida.	Cantidad introducida.	Arbitrio señalado á la unidad.	Importe del arbitrio. Rs. vn.	Mrs.
Aceite	arrobas	26,491 1/4	á 7 rs.	435,338	26
Aguardiente en arriendo	Por la entrega del mes de junio último del referido arriendo, y por líquido de los 18,636 rs. 33 mrs. de la mensualidad, descontado el 10 por 100 de administracion y 3 por 100 de amortizacion			15,934	22
Aguardiente de 1.ª clase en julio y agosto	arrobas	6,891 1/4	á 10 rs.	68,912	17
Aguardiente de 2.ª id.	Id.	659 1/2	á 14 id.	9,233	
Aguardiente de 3.ª id.	Id.	579 3/8	á 18 id.	10,425	14
Cabritos hasta 10 libras	número	896	á 3 id.	2,688	
Carne de ternera fina	1201 terneras con libras	82,823	á 16 mrs.	38,975	18
Carne de ternera ordinaria	879 terneras libras.	407,638	á 12 id.	37,889	30
Carne de vaca en los fielatos	libras	226	á 12 id.	79	26
Carne de carnero en id.	Id.	28	á 12 id.	9	30
Carne de cerdo	Id.	42	á 12 id.	14	28
Cecina	Id.	744 1/2	á 12 id.	262	26
Corderos de recreo	54 corderos con libras	1,721	á 12 id.	607	14
Corezuelos ó cochinillos	número	382	á 20 id.	224	24
Corzos ó venados	2 corzos con libras	42	á 12 id.	14	28
Chorizos y embutidos	arrobas	3,448 1/2	á 5 rs.	17,242	17
Carne de cordero en el matadero	6,529 corderos con lib.	187,860	á 12 mrs.	66,303	18
Carne de vaca en id.	5,149 resos id.	2.097,760	á 12 id.	740,385	30
Carne de carnero en id.	46,424 carneros id.	1.263,730	á 12 id.	446,022	12
Despojos de vaca en el matadero	Núm. 4,957 graduados para el derecho á 2 libras de carne cada uno, que hacen libras 9,914 á 12 mrs. cada una de estas libras, ó á 24 mrs. cada uno de los despojos			3,499	2
Despojos de carnero en id.	Núm. 45,776 graduados á 1/3 de libra cada uno, que hacen libras 15,258 2/3 á 12 mrs. libra ó 4 mrs. despojo			5,385	14
Jabon	arrobas	23,364	á 4 rs.	93,456	
Jamones y brazuelos	id.	8,565 1/4	á 5 id.	42,826	9
Manteca de cerdo	id.	16	á 5 id.	80	
Recentales hasta 10 libras	número	82	á 3 id.	246	
Salchichon	arrobas	201 1/2	á 5 id.	1,007	17
Turbios ó borras de aceite	Id.	21	á 5 id.	105	
Tocino salado	Id.	273 3/4	á 5 id.	1,368	26
Vinagre	Id.	8,794	á 2 id.	17,582	
Vino comun	Id.	132,859 3/8	á 8 id.	1.062,875	
Vino generoso	Id.	744 3/4	á 12 id.	8,937	
Vino estrangero	»	»	»	»	
Adeudos menores	Por los arbitrios recaudados á la mano sobre aquellas especies cuyo adeudo no llegando un real vn., carecen de cédula			1,296	
	Importe de lo recaudado por la tarifa de 1.º de junio			3.129,330	6
	Importe de lo recaudado desde 27 al 31 de agosto, en cinco dias por la tarifa de 18 del mismo mes, sobre las diferentes especies que se aumentaron á aquella otra, para cubrir el cupo de los 9.600,000 rs. vn. anuales, que correspondieron á Madrid por los valores de las rentas provinciales del año 1816, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno provisional			136,348	25 1/2
	Total recaudado en los 3 meses, rs. vn.			3.265,678	31 1/2

Estado general por puntos de recaudacion y ramos de los productos que han resultado en los 3 meses por las especies de consumos espresadas en la relacion anterior.

Aduana ó fielato central	Rs. vn.	22,939	13
Puerta de Toledo		990,119	4
Puerta de Atocha		500,528	15
Puerta de la Vega		148,812	28
Puerta de Alcalá		189,380	26
Puerta de Bilbao		47,496	19 1/2
Casa Matadero		1.261,596	8
Aguardiente arrendado en junio		15,934	22
Aguardiente por puertas en julio y agosto		88,970	32
Total recaudado en los 3 meses.	Rs. vn.	3.265,678	31 1/2

DOCUMENTO NUM. 28.

Relacion de las principales (*) especies introducidas en Madrid, y despachadas en las cinco puertas de entrada y en la aduana, en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1843, con el importe de los impuestos que devengaron tanto por los arbitrios espresados en la relacion del trimestre de junio, julio y agosto, como por el aumento que algunos de estos arbitrios sufrieron en la tarifa del derecho módico, aprobada por el Gobierno provisional, con el objeto de que Madrid cubriese el cupo que en equivalencia de los suprimidos derechos de puertas se le señaló por los rendimientos de las rentas provisionales del año de 1816, continuando en la administracion el Ayuntamiento.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cantidad introducida	Importe de la estimacion.	Impuesto señalado á la unidad.	Importe de los derechos. rs. mrs.
Aceite	a.	84,783 3/4	»	á 7 rs.	593,486 9
Aguardiente	a.	23,938 1/2	»	de 40 á 20.	304,598
Arroz	a.	29,899 1/4	»	á 3 rs. 17 mrs.	404,647 13
Azúcar	a.	28,449 3/4	»	á 8 rs.	224,958
Albillo (uvas)	cargas de 10 a.	12,030 1/4	»	á 5 rs. 26 mrs.	69,350 29
Bacalao	a.	13,288 3/4	»	á 4 rs.	53,115
Besugos frescos	a.	8,458 3/4	»	á 8 rs.	67,670
Carbon	carros	11,007	»	»	
	cargas	14,648 1/2	»	»	165,474 16
Carne de vaca de matadero	7,998 reses	3.080,122 lib.	»	á 12 mrs.	1.087,101 30
Carne de carnero de id.	73,843 carneros	1.928,444 id.	»	á 12 mrs.	680,627 10
Cerdos cebados	número	13,883	»	»	443,304
Cabritos hasta 10 libras	número	19,166	»	á 3 rs.	57,498
Carne de ternera	2,084 terneras	233,798 1/2 lib.	»	»	425,295 26
Cebada y centeno	fanegas	138,152 1/2	»	á 18 mrs.	73,139 19
Garbanzos	a.	79,994 1/4	»	á 3 rs.	239,982 26
Jabon	a.	29,455 3/4	»	á 4 rs.	117,823
Huevos	cargas	2,311 1/2	»	á 25 rs. 32 mrs.	99,323 19
	docenas	223,434	»	á 6 mrs.	
Madera de pino	carros de 50 á 60 a.	5,966 3/4	»	á 10 rs.	59,667 17
Melones	cargas	14,654 1/2	»	»	58,904 2
Paja	carros	1,335	»	»	89,003
	marcas y marq.	35,701	»	»	
Patatas	a.	241,224 3/4	»	á 8 mrs.	56,759 16
Tejidos de estambre y lana	por valor de		3.647,694	4 por 100	144,707 25
Id. de algodon	id. id.		2.773,958	2 por 100	55,479 5
Verduras y hortalizas	cargas	38,306		á 2 rs. 12 mrs.	90,231 26
Vino	a.	196,115 1/4		»	1.581,163
Adeudos menores de 270 especies amás de las espresadas, y de otras, cuyo importe se cobra á la mano por no llegar á un real cada una, que es el tipo para las cédulas					1.772,609 9 1/2
Total de los derechos de adeudo					8.384,816 25 1/2

Razon de los carneros introducidos con destino á los hospitales desde 1.º de junio á 31 de diciembre de 1843 durante la administracion municipal con libertad de derechos.

Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras	Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras.
1.ª	414	3,305	18.ª	438	3,550
2.ª	417	3,610	19.ª	431	3,828
3.ª	408	3,481	20.ª	443	3,926
4.ª	409	3,484	21.ª	442	4,084
5.ª	405	3,443	22.ª	440	4,085
6.ª	410	3,654	23.ª	444	3,947
7.ª	420	3,909	24.ª	437	3,958
8.ª	409	3,572	25.ª	468	4,369
9.ª	404	3,284	26.ª	434	3,669
10.ª	93	3,204	27.ª	449	3,873
11.ª	414	3,252	28.ª	429	3,727
12.ª	419	3,231	29.ª	436	3,873
13.ª	408	3,483	30.ª	419	3,416
14.ª	400	3,247	31.ª	68	3,885
15.ª	427	3,399			
16.ª	437	3,670	Introducidos.	3,799	Carneros con 110,385 libras de peso segun las romanas del matadero.
17.ª	430	3,630			

(*) Con mucho sentimiento renunciamos á la publicacion en este estado y en los sucesivos de la misma clase, hasta el de 1847, de todas y cada una de las especies que los mismos comprenden, pues las tenemos *todas* y cada una de ellas en *todos* los trabajos. Pero de publicar los estados haciendo mencion de todas las especies, hubiera sido formar un volúmen de solos los consumos. En su dia nos proponemos dar publicidad á estos preciosísimos datos en una obra especial, sobre los consumos de Madrid, con relacion al movimiento de la pobl. de la cap. de España. Sin embargo, para conocer en los mas pequeños detalles las especies introducidas en un año, creemos será bastante el que se impriman, como lo hacemos, las correspondientes al de 1847 en todos sus pormenores.

Estado demostrativo que presenta á la simple vista los consumos de determinadas especies en los 7 meses últimos del año de 1842, administrados por la Hacienda pública, y los consumos de los mismos 7 meses del año de 1843 administrados por el Ayuntamiento.

		Consumos de 1842.	Consumos de 1843.
Aceite	a.	92,087 ½	146,795
Azúcar	id.	39,949	28,419 ½
Cabritos	n.º	14,377	19,166
Cacao y chocolate	lib.	75,894	64,078 ¼
Carne de ternera ordinaria	id.	160,243 ½	220,116 ½
Carne de ternera fina	id.	»	204,443
Carne de vaca	id.	4.499,490 ½	5.477,882
Carne de carnero	id.	2.560,354	3.402,274
Cera	id	53,570	46,400
Cerdos	n.º	15,488	13,883
Corderos	id.	1,780	6,593
Despojos, chorizos, jamones y embutidos	a.	16,983 ¼	18,805 ¼
Escabeche y pescados de la costa	id.	17,544 ½	16,760 ½
Harina de trigo	fan.	33,405 ½	19,077
Jabon	a.	14,798 ½	52,819 ½
Pescados de Valencia	id.	1,216 ½	823
Terneras finas	n.º	2,429	2,785
Vino	a.	243,334 ½	329,949 ½

Segun se advierte á primera vista los consumos del año de 1843 esceden en lo general y de un modo que debe llamar la atencion á los consumos de meses iguales administrados por la Hacienda pública; y si no esceden en el azúcar, cacao, chocolate, cera, escabeche, pescados de la costa, harina de trigo y pescados de Valencia; procede de que el consumo de estos art. corresponde á los 4 meses últimos, porque en los 3 primeros entraron con libertad de derechos, por la razon de que estos estaban suprimidos, siendo así que los de la Hacienda fueron recaudados en el período de los 7 meses. Por otra parte la misma supresion de los derechos de puertas facilitó el que pudiesen hacerse grandes acopios en los 3 meses primeros, de aquellos artículos, como los coloniales, harina y granos que pueden conservarse; sin esta circunstancia se puede asegurar que los referidos artículos se hubieran elevado á la altura en que se encuentra el aumento de los otros.

El aumento de 1.410,000 libras en las carnes del matadero, y el no menos notable de las libras de ternera ordinaria, dicen mucho tratándose de períodos tan inmediatos; lo mismo sucede con el de las terneras finas cuyo número está espresado en una casilla, y su peso en otra, porque en la administracion de la Hacienda no se romaneaban las de esta clase.

El número de cerdos, es verdad desciende del que representa el consumo de la Hacienda; pero tambien lo es que se prescinde del tocino embebido en los despojos en los consumos de la Hacienda, cuando la municipalidad no los comprende en los suyos; y es bien sabido que algunos cerdos adeudaron como tocino particularmente en canal, porque así estaba determinado en la tarifa de 1.º de junio. Pero los sucesos del mes de julio de aquel año hicieron que entrasen en esta cap. cuantos cerdos se cebaban en las inmediaciones, sin otro adeudo ni garantía que la de la palabra de sus dueños de sacarlos, ó adeudar tan luego como pasasen aquellos sucesos, y estas salidas, si fueron efectivas, se hicieron sin conocimiento y sin las formalidades que tenia determinadas la adm. Porque un administrador municipal tiene que luchar con mas dificultades que las que puedan presentarse, por muchas que sean, á un administrador de la Hacienda.

Se advierte que el trigo no adeudó derecho alguno en la adm. municipal en el período de los 7 meses.

QUINTO PERIODO

DOCUMENTO NUMERO 39.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1844, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento con espresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios. RS. VN. MRS.
Aceite	265,448 ½	arrobas.	10 rs.	4 rs. 40 mrs.	1.138,450 1
Aguardiente	66,020 ½ ½	id.	»	varios.	786,934 23
Azúcar	418,478 ½	id.	»	8 rs.	947,828
Besugos frescos	13,707 ½	id.	11 2 mrs.	3 2	41,928 2
Cabritos	34,117	cabezas.	2 40 ½	1 40 ½	44,653 4
Cacao	680,395	libras.	»	47	340,197 17
Carne de carnero en 173,842 carneros	4.326,585	id.	17	44	1.781,535
Id. de ternera en 9,873 terneras	708,273	id.	17	44	291,641 28
Id. de vaca en 21,446 vacas	8.643,054	id.	17	44	3.558,904 20
Cebada	295,375 ½	fanegas.	18	6	52,125 3
Cerdos	33,385 ½	cab. y canales.	20 16	10 16	349,565 28
Chocolate	407,743 ¼	libras.	»	47	53,871 26
Corderos	16,321	cabezas.	9 2	3 2	49,923 2
Escabecho	16,116	arrobas.	11 2	3 2	49,296
Jabon	85,872 ½	id.	»	2 32	252,566 6
Jamones	40,425 ¼	id.	4 18	1 18	61,828
Merluza fresca	19,563	id.	11 2	3 2	59,839 26
Nieve en arriendo	»	»	»	»	59,243 9
Trigo	783,594	fanegas.	»	6	138,281 10
Vino	513,670 ½	arrobas.	varios.	varios.	5.127,482
					15.185,065 5
Además de las 20 especies principales que van espresadas, otras varias especies en número de 202 han pagado arbitrios municipales por la cantidad de					481,900 16
				Importan los arbitrios en 1844	15.666,965 21

NOTAS. La casilla que en la relacion de consumos anterior, y en la que sigue, se encabeza con el título de especies, comprende la nomenclatura de todas cuantas en los años de 1844 y 1845 se han introducido en Madrid con el adeudo de arbitrios municipales. La segunda casilla con el título de cantidad, es la destinada á colocar el número total de las unidades de la misma especie introducidas en el año: la tercera casilla ó la del peso y medida, determina la clase de peso, medicion ó aforo á que pertenece cada una de las unidades del artículo introducido: la cuarta casilla ó la de derechos en totalidad, demuestra la contribucion que afecta á cada una de las unidades, ó lo que ha venido á recaudarse por el derecho de entrada: la quinta casilla ó la que se titula arbitrios para el Ayuntamiento, significa el arbitrio que cada una de las unidades de la especie adeuda en particular á la corporacion municipal, que se segrega para mayor claridad de la totalidad del derecho: la sesta y última casilla ó la del importe, es la que da el resultado del adeudo de los artículos introducidos con respecto al pago de los arbitrios municipales. Siguiendo este órden cada introduccion, es fácil conocer la entrada, peso, derechos totales, arbitrio particular, y el importe que por este impuesto ha venido á pagar cada artículo; puesto que si para mayor claridad se fija la atencion en el aceite, que es la primera partida de las que figuran en el año de 1844, deberá leerse toda su línea horizontal en esta forma:

265,118 ½ a. de aceite introducidas en 1844, pagaron á razon de 10 rs. cada una por todos derechos; de los cuales correspondiendo 4 rs. 10 mrs. en a. á la municipalidad por sus arbitrios, pagó dicha especie por este concepto 1.138,450 rs. 4 maravedí de vn.; y del mismo modo que se entiende el aceite puede entenderse cualquiera de los demas artículos introducidos.

Pero pagando el aceite 10 rs. por cada a., y adeudando 4 rs. 10 mrs. á la municipalidad, falta conocer el derecho que recaudó la Hacienda; y para conseguirlo, tanto en este caso como en cualquiera de los otros, puede fácilmente demostrarse con solo rebajar de la totalidad de los derechos el importe del arbitrio municipal; porque si el aceite adeudó en su totalidad 10 rs. vn. en a., y de estos se aplicaron al Ayunt. 4 rs. 10 mrs., quedaron para la Hacienda pública 5 rs. 24 mrs. por a., que es el derecho que desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1844 y desde 1.º de enero á 31 de julio de 1845 pagó el aceite en esta forma:

265,118 ½ a. de aceite á 10 rs. vn. cada a. 2.651,185

DISTRIBUCION.

Para la Hacienda á 2 rs. 12 mrs. a. . . .	623,808	8	Para la Hacienda á 5 rs. 24 mrs.	4.512,734 33
Arbitrio de cuarteles á 3 rs. 12 mrs. a. . .	888,926	25		
Arbitrios municipales, cada arroba. . . . . á	4 rs. 10 mrs.			1.138,450 4
265,118 ½ a., cada a. . . á	10 rs. vn. . .			2.651,185

En todo adeudo de artículos de procedencia colonial y estrangera, queda en claro la casilla de derechos en totalidad y solo figura el arbitrio municipal en la suya, porque los derechos de consumo se exigen en las aduanas fronterizas y en las de los puertos habilitados al mismo tiempo que los de rentas generales, desde 1.º de noviembre de 1844.

El carro espresado simplemente en la casilla de peso ó medida y aforo se entiende por el mas pequeño de 4 par ó de dos caballerías, y que arrastra 60 a.; á los que se aumentan 30 si es tirado por 3 caballerías, estimándose su peso en 90 a., y en 120 a. si es tirado por 4. La carga mayor ó simplemente mayor se entiende por 10 a.; en 8 a. la menor; el par por la tercera parte del peso de la mayor; y la media mayor ó media menor por la mitad de sus respectivos enteros; pero existe en la tarifa de la Hacienda otra clase de medias particulares, y banastas que no guardan conformidad sus derechos con la mitad del importe de los de la carga mayor ó menor, y unas veces esceden y en otras disminuye; particular que no deja de ser interesante, y que se tratará con mayor estension al final de las relaciones de consumos de los años de 1846 y 1847, en las que la municipalidad abraza ya en sus arbitrios todos cuantos artículos comprende la tarifa. Por ahora bastará decir que el arbitrio de 2 mrs. que por a. recauda el Ayunt. conduce á considerar á la mayor por 12 a., puesto que cada carga mayor adeuda 24 mrs.; en 9 a. la menor porque paga 18 mrs., y en 6 a. el par porque adeuda 12 mrs.; lo que tiene distinta exactitud por mejor fundado.

Las alcachofas, los guisantes, las habas, las judías y los tomates tienen en sus aforos cuatro épocas: primera, cuando proceden de Valencia y Murcia: segunda, cuando son las tempranas ó las primeras de la tierra: tercera, cuando la introduccion se hace general: y la cuarta, cuando el fruto camina á la dureza como sucede en las legumbres, ó á esceso de madurez en los tomates; y segun es la época, así procede el aforo, porque este se sujeta á la mas ó menos estimacion que esta clase de frutos tienen en el mercado; de consiguiente puede suceder, y así sucede en efecto, que en la primera época una sola carga mayor de guisantes ó de habas se estime por 3 mayores, como por 5 menores una menor de tomates de las que por febrero se conducen de Málaga; pero este aumento de cortos dias en la mayor parte de los referidos frutos, solo se sostiene por mas tiempo en los tomates, hasta que llegan por su completa madurez á la mayor abundancia.

Las frutas tienen tambien sus períodos, aunque de menos duracion, segun su procedencia, la bondad de su clase y estimacion del mercado: las de Valencia y la Vera de Plasencia conservan siempre su denominacion, aunque el precio altere el aforo en cuanto á las mayores y menores; pero otras, pasadas las primeras degeneran á la procedencia de menos adeudo á la vez que se altera tambien el aforo. La fruta de Aragon es la única, puede decirse, que mantiene su estimacion en cualquier época del año.

A cada mayor de castañas se le dan 4 fan. colmadas, y 3 fan. á cada carga menor: la mayor de huevos se entiende de por 1,800 de ellos, y la menor por 1,600. La mayor, en caso de duda, ha de pesar con banasta y paja 10 arrobas y la menor 7.

Se entiende la carga mayor de limones y naranjas por 4 seras de las llamadas limoneras, entren en caballerías mayores ó menores, y en 3 seras la carga menor de dicha especie.

Las patatas por razon de su precio, y del consumo de las clases mas necesitadas, se considera la menor por 2 cargas de á 2 costales cada una, que son 4 costales de cabida de fan. y media de grano cada uno, y por este tipo se gradúan las mayores, vengan los costales en bestias ó en carros.

Las ollas de sardinas se consideran en 3 libras cada una, y la fan. de cañamones en 60 libras. Las nueces siguen el mismo órden que las castañas: al turron se le baja la cuarta parte de su peso cuando se conduce en cajas de madera.

Los consumos de vino, como se ha espresado ya en otras observaciones, componen tantos cuartillos mas cuantas son las a. que han adeudado los derechos; porque dándose á cada a. de medida en bruto 37 ½ libras de peso, cuando el vino se espende por 36 libras a., resultará á favor del introductor 1 ½ libra en cada a., que equivale á un cuartillo; así las 503,475 a. del vino comun de 1844, como las 502,654 de 1845, harán las primeras 519,178 a. y 518,364 a. las segundas: no haciéndose ya mérito de la décima ni de la costumbre de pesar en 5 á 5 libras; porque estos abonos quedaron suprimidos en 1.º de enero de 1844, como lo habian ya estado en el de 1843 por la administracion del Ayuntamiento.

La a. castellana de vino líquido tiene 32 libras de peso; y por razon del envase si es en pellejo se dan 37 ½ libras en a., que despues se espende por 36 libras equivalentes á las 32 libras de medida, la arroba de vino en barriles se estima por 40 libras de peso: cada a. de aceite tiene 25 libras de peso líquido; y por razon de tara se deduce media a. por cada pellejo que no esceda de 5 a., y ½ por cada uno de los que escedan de las 5 a., viniendo en carros, porque á los pellejos de cargas solo se les deduce por tara á razon de 10 libras cada uno: la a. de aguardiente

encorambrado se gradúa en 32 libras: en 36 si sobre las corambres traen los pellejos haldas, y en 37 ½ la a. embarrilada.

En el año de 45 se advertirá en la primera casilla la diferencia entre ciertas especies que adeudaron hasta 31 de julio, y las que adeudaron distinto derecho desde 1.º de agosto; esto procede de la alteracion que por la tarifa de consumos del sistema tributario sufrieron los derechos impuestos á la carne, vino, aceite, cabritos, cerdos, corderos, tocino, jamones, chorizos, salchichon y toda clase de embutidos desde 1.º de agosto del mismo año; lo que dará lugar á observaciones mucho mas estensas en las que se hagan al final de los años de 1846 y 1847.

DOCUMENTO NUMERO 40.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1845, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del ayuntamiento, con espresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.		Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Su importe.
						Rs. vn. mrs.
Aceite.	»	274,945 ½	Arrobas.	40 rs.	4 rs. 10 ms.	1.480,647 9
Aguardiente.	»	63,161 13/24	Id.	»	de 10 á 20 rs.	822,769 3
Azúcar.	»	123,012 ¼	Id.	»	8 rs.	984,098
Besugos frescos.	»	10,455 ¾	Id.	11 rs. 2 ms.	3 rs. 2 ms.	31,982 10
Cabritos.	»	30,094	Cabezas.	2 rs. 10 ½ ms.	1 rs. 10 ½ ms.	39,387 25
Cacao.	»	873,250 ½	Libras.	»	17 ms.	436,625 9
Carne de carnero en 453,835 carneros con 743,819 libras.	Hasta 31 de julio.	2.002,547	Id.	17 id.	14 id.	824,578 6
	Desde 1.º de agosto.	1.833,688	Id.	16 id.	8 id.	431,456
Id. de ternera en 10,222 terneras con 743,819 libras.	Hasta 31 de julio.	371,948	Id.	17 id.	14 id.	153,155 2
	Desde 1.º de agosto.	371,871	Id.	16 id.	8 id.	87,499 2
Id. de vaca en 24,304 vacas con 9.831,468 libras.	Hasta 31 de julio.	5.862,257	Id.	17 id.	14 id.	2.413,870 18
	Desde 1.º de agosto.	3.969,211	Id.	16 id.	8 id.	933,932
Cebada.	»	304,949	Fanegas.	18 id.	6 id.	53,814 18
Cera.	»	130,666 ¼	»	8 por 100	8 ½ id.	32,666 20
Cerdos. cebados.	»	36,661	Cabezas.	20 rs. 16 ms.	10 rs. 16 ms.	383,862 8
Cerdos. en canal.	»	705	Id.	20 id. 16 id.	10 id. 16 id.	7,381 26
Cerdos. de cria.	Desde 1.º de agosto.	3	Id.	4 id. 2 id.	2 id.	6
Chocolate.	»	442,303	Libras.	»	17 id.	74,151 17
Escabeche.	»	45,300 ¾	Arrobas.	11 id. 2 id.	3 id. 2 id.	46,802 10
Jabon.	»	88,126 ½	Id.	»	2 id. 32 id.	259,195 20
Jamones y brazuelos.	»	40,832 ½	Id.	4 id. 18 id.	1 id. 18 id.	61,761 7
Merluza fresca.	»	19,213	Id.	11 id. 2 id.	3 id. 2 id.	58,789 6
Nieve en arriendo.	»	»	»	»	»	150,165 18
Trigo.	»	794,275	Fanegas.	»	6 id.	139,636 26
Vino de todas clases.	»	509,589 ½	Id.	varios.	varios.	4.346,535 11
Suma.						13.951,733
Además de las principales especies que van espresadas, se introdujeron 235 que pagaron arbitrios municipales por la cantidad de.						412,488 31
Importan los arbitrios en 1845.						14.364,221 31

Comparando los productos municipales de puertas del año de 1845 con la totalidad de los del año de 1844, se observara un descenso de 1.483,470 rs. 32 mrs. de vn. Este descenso no procede de los valores de la aduana, porque los productos de esta dependencia superan en 217,633 rs. 15 mrs. de vn. á los de 1844; y asi debia esperarse, porque los rendimientos de la aduana debieron decaer en 1844, como se ha manifestado en 1843, por los grandes acopios de géneros coloniales que ocasionó la supresion de los derechos de puertas en 26 de mayo del referido año, y que gozaron en su entrada libertad de todo impuesto hasta el 26 de agosto. Tampoco procede de la puerta de Bilbao, porque este punto no es de entrada de vino, como no lo es igualmente la de la Vega, aunque ya en esta se advierta algun pequeño descenso: procede si de las de Toledo, Atocha y Alcalá y de la casa Matadero, todas 3 de entradas de líquido, y de las carnes romaneadas en esta casa. La modificacion que sufrió el arbitrio municipal de 40 rs. en arroba de vino y el de 14 mrs. en libra de carne por la tarifa de consumos del sistema tributario, planteada en 1.º de agosto de 1845, que redujo á 6 rs. 17 mrs. la arroba del primer artículo y á 8 mrs. la libra del segundo, constituye todo el fundamento de tan notable baja, como lo demuestra la siguiente liquidacion:

1.833,688 libras de carnero romaneadas desde 1.º de agosto á 31 de diciembre.
3.969,211 libras de vaca romaneadas en dichos 5 meses.
371,871 libras carne de ternera despachadas en las puertas id.

6.474,870 libras á 6 mrs. cada una por baja de los 14 mrs, que vinieron recaudándose hasta 31 de julio. Rs vn. 1.089,682 32

38 carneros vivos para redaños de enfermos, á 8 rs. cada uno, baja de los 13 rs. que pagaron hasta 31 de julio. 304

180 1/2 arrobas de cecina, que hacen 4,512 1/2 libras á 6 mrs. de los 14 mrs. del antiguo impuesto. 796 11

219,818 1/8 arrobas de vino á 3 rs. 17 mrs. cada arroba de los 40 rs. del antiguo arbitrio. 769,363 15

Diferencia de menos por razon de la reduccion de los arbitrios. 1.860,146 24

Y ascendiendo la baja de 1845 á la cantidad de. 1.483,470 32

Aparece que á favor de los productos de 1845 hubiera resultado, sin las deducciones que acaban de liquidarse la diferencia de 676,675 26

Porque aunque se quiera suponer que la baja de los impuestos aumenta siempre los consumos, no tiene lugar en el presente caso, puesto que el cambio que esperimentó la tarifa anterior, solo tiene relacion con los impuestos del partícipe municipal, y no con la totalidad del adeudo; porque si el vino pagaba en la antigua tarifa { 2 rs. 28 mrs. en a. para la Hacienda. / 40 rs. para el Ayuntamiento. } 40 rs. 28 mrs. arroba, paga ahora por la segunda 43 rs. arroba; y si la carne por el primer concepto tenia para la Hacienda { 3 mrs. libra. / 14 mrs. por municipal. } 17 mrs. la libra; viniendo á pagar en la actualidad 16 mrs., divisibles ambos derechos entre los 2 partícipes, ni el aumento de los 6 mrs. en arroba de vino, ni el maravedí de menos en libra de carne, son alteraciones capaces de influir en los precios. Así pues, los consumos del año de 1845 se encuentran á la misma altura con corta diferencia que los del año de 1844, ó por mejor decir, colocados en el lugar que le dejó en 1843 la administracion municipal á beneficio de las mejoras que introdujo entonces, que no pueden cuestionarse siempre que se observen los consumos de los 5 primeros meses de 1843 administrados por la Hacienda, y los 5 meses de 1842 administrados por un arriendo. Así como el Ayuntamiento esperimentó desde 1.º de agosto de 1845 una baja tan notable en los productos, por iguales razones elevó la Hacienda los suyos en la alteracion que invirtió los términos para dar á su favor el resultado siguiente:

6.179,382 1/2 libras de carne, inclusas las de cecina á 5 mrs. de aumento cada una sobre los 3 mrs. que antes pagaba. . . .	908,732 25
219,818 1/8 arrobas de vino á 3 rs. 23 mrs. sobre los 2 rs. 28 mrs. que antes pagaba.	808,154 30
	1.716,887 24
En el aguardiente, cerdos, tocino, jamones y toda clase de embutidos, cabritos y otros artículos por un cálculo aproximado.	520,000
Aumento de la Hacienda en los 5 meses. Rs. vn.	2.236,887 24

De este considerable aumento que se estiende á mayor suma en todo un año, ha resultado cierta conviccion en algunos empleados de que nunca en Madrid se han visto semejantes productos, aunque desconociendo el principio de que proceden, porque si la alteracion que en los impuestos tuvo lugar en este de 1845, lo hubiese tenido 10 años antes, la Hacienda pública como partícipe, hubiese aumentado los valores sobre los de la empresa de arriendo, al tiempo mismo que hubieran disminuido los del Ayuntamiento.

DOCUMENTO NUMERO 41.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1846, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento, tanto por la tarifa que rigió hasta 30 de setiembre, como por la que tuvo principio en 1.º de octubre, que abraza otros muchos artículos no comprendidos en la tarifa de 1844 y 1845 y entre los cuales se cuentan los que adeudaron por estimacion en la Aduana.

ESPECIES.		Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad, RS.	VN.	MRS.	Arbitrios para el Ayuntamiento. RS.	VN.	MRS.	Importe de los arbitrios. RS.	VN.	MRS.
Aceite	hasta 30 setiembre.	243,639 1/2	arrobas.		40	10		4	10	1.046,215		2
	desde 1.º octubre.	75,601 1/2	id.		42	»		6	»	483,609		»
Aguardiente	»	53,124 1/4	id.		24	40		10	20	663,457		8
Azúcar	hasta 30 setiembre.	130,587 1/2	id.		»			8	»	1.044,700		»
	desde 1.º octubre.	12,099 3/4	id.		»			9	»	108,897		3
Azúcar refinada	hasta 30 setiembre.	20,001 1/2	id.		»			8	»	160,013		34
	desde 1.º octubre.	1,907 3/4	id.		»			11	»	20,985		9
Bacalao	hasta 30 setiembre.	49,352 3/4	id.		»			»	2	2,903		4
	desde 1.º octubre.	13,034 1/4	id.		»			5	»	65,171		9
Besugos frescos	hasta 30 setiembre.	10,205 1/2	id.		11	2		3	2	34,216		28
	desde 1.º octubre.	5,492	id.		12	»		4	»	20,768		»
Cacao	hasta 30 setiembre.	746,250 1/2	libras.		»			»	17	358,125		9
	desde 1.º octubre.	140,400	id.		»			»	24	68,188		8
Carne de carn. en 181,720 carneros	»	4.644,575	id.		»	16		»	8	1.092,841		6
Id. de ternera en 14,348 terneras	»	1.054,799 1/2	id.		»	16		»	8	251,727		4
Id. de vaca en 25,427 bueyes y vacas	»	10.282,232	id.		»	16		»	8	2.449,348		24
Cebada	hasta 30 setiembre.	254,733	fanegas.		»	18		»	6	44,982		30
	desde 1.º octubre.	72,255	id.		»	24		»	12	25,504		26
Cerdos cebados	hasta 30 setiembre.	46,950	cabezas.		40	16		10	16	477,476		10
	desde 1.º octubre.	16,757	id.		42	»		12	»	201,084		»
Chocolate	hasta 30 setiembre.	120,516 1/2	libras.		»			»	17	60,258		»
	desde 1.º octubre.	52,368 1/2	id.		»			»	24	32,345		9
Escabeche	hasta 30 setiembre.	15,744	arrobas.		11	2		3	2	48,057		6
	desde 1.º octubre.	1,310	id.		11	17		3	17	4,585		15
Jabon	hasta 30 setiembre.	84,646 1/2	id.		»			2	32	240,136		26
	desde 1.º octubre.	22,284 3/4	id.		»			4	»	89,127		»
Jamones y brazuelos	hasta 30 setiembre.	36,131	id.		10	12		1	18	55,259		6
	desde 1.º octubre.	5,105 3/4	id.		11	28		3	»	15,318		5
Merluza fresca	hasta 30 setiembre.	11,712 1/4	id.		11	2		3	2	35,825		24
	desde 1.º octubre.	8,828	id.		12	»		4	»	35,312		»
Suma										11.873,407		2

ESPECIES.		Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios.
				RS. VN. MRS.	RS. VN. MRS.	RS. VN. MRS.
Suma anterior. . .		»	»	»	»	11.873,407 2
Nieve en arriendo: la cantidad recibida.	equivalente á. . . .	105,732 ½	id.	4 »	1 5	121,284 21
Trigo.	hasta 30 setiembre.	559,693	fanegas.	»	» 6	98,764 2
	desde 1.º octubre.	193,771 ½	id.	»	» 17	97,885 26
Vino de todas clases. . .	»	544,702 ¾	arrobas.	13 »	6 17	3.521,393 13
	»	17,713	botellas.	»	1 »	17,713 »
Suma.						12.730,444 30
Adeudos menores de otras especies, cuyo número asciende á 531.						982,055 31
Importe de los artículos que por estimacion han adeudado en la Aduana en los 3 últimos meses segun el documento número 42.						125,454 2
Id. de los ajustes alzados ó conciertos de los consumos de vino en los afueras de Madrid; por la mitad de su importe total que corresponde al Ayuntamiento.						126,199 »
Importó la recaudacion en 1846.						13.964,153 29

Si del mismo modo, y como acaba de ejecutarse al final de los productos del año de 1845, se comparan los de 1846 con los obtenidos en 1844 y en 1845, observaremos 1.831,089 reales, 21 mrs. de vn. de baja con relacion á los valores del primero, y 647,550 rs. 21 mrs. vn. tambien de baja con respecto á los del segundo.

Este descenso procede de las mismas causas; porque aun cuando aparezcan en los 3 últimos meses de 1846 los diferentes especies, sobre las que impusieron arbitrios que indemnizasen en cierto modo el quebranto sufrido desde primero de agosto de 1845, no podia ya la tarifa de primero de octubre de 1846, reparar en 3 meses el perjuicio esperimentado en 9 á consecuencia de aquella otra. Así pues, y no intentando reproducir las razones espuestas por conclusion al estado de productos de 1845, solo resta manifestar, que si lo que se recaudó de menos en el referido año, asciende á 1.860,146 rs., 24 mrs. en 5 meses, lo que se habrá dejado de percibir en el año de 1846 por nueve, importará 3.339,061 rs., 25 mrs., y este solo dato bastará á demostrar, que los consumos de 1846, no fueron de peor condicion que los obtenidos en los dos años anteriores, aunque lo fuese por la suma de los productos.

DOCUMENTO NUMERO 42.

Relacion de los principales géneros y efectos que por valuacion han adeudado en la aduana de Madrid en los tres últimos meses del año 1846.

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso ó medida.	Valuacion.	Importe.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios Brs. vn. mrs.
Algodon hilado.	8,765	libras.	á 5 y 7 rs.	48,921	9 p.%	1 p.%	489 7
Baqueta.	21,632	id.	á 5 y 6	114,727	3 p.%	1 p.%	1,147 9
Bayeta.	26,063 1/2	varas.	á 10 y 16	358,848	3 p.%	1 p.%	3,588 16
Bombasi.	328,106 1/2	id.	á 2	656,213	3 p.%	1 p.%	6,562 4
Coches.	23	»	»	367,000	9 p.%	1 p.%	3,670
Elefante.	342,420	varas.	á 2	624,840	3 p.%	1 p.%	6,248 14
Estopilla.	282,304	id.	á 2	564,608	3 p.%	1 p.%	5,646 3
Felpa de seda.	42,292 3/4	id.	á 20 y 22	252,274	3 p.%	1 p.%	2,522 23
Hierro.	45,087	arrobas	»	»	8 p.%	10 mrs.	4,437 12
Lienzo de varias clases.	152,921	varas.	de 2 á 6	465,266	3 p.%	1 p.%	4,652 22
Muleton.	19,467	id.	á 3 y 4	63,036	3 p.%	1 p.%	613 12
Paño de todas clases.	74,858	id.	de 40 á 100	1.521,390	3 p.%	1 p.%	15,212 4
Pañuelos de todas clases.	90,553	»	de 6 á 245	193,136	3 y 9 p.%	1 p.%	1,931 11
Papel de todas clases.	21,321	resmas.	de 18 á 250	913,052	3 p.%	1 p.%	9,130 20
Seda cruda.	7,031	libras.	á 40	281,240	3 p.%	1 p.%	2,812 14
Suela.	187,277 1/4	id.	á 4	749,110	3 p.%	1 p.%	7,491 3
Tafetan.	44,527	varas.	á 6 y 8	293,371	3 p.%	1 p.%	2,933 23
Tejidos de algodon y de lana.	90,504	id.	á 4 y 10	426,870	3 p.%	1 p.%	4,268 23
Terciopelos.	5,472	id.	á 25 y 30	151,440	3 p.%	1 p.%	1,514 14
Tegidos de seda y de hilo.	7,889	id.	á 5 y 14	58,073	3 p.%	1 p.%	580 25
						Suma. .	85,452 23
Adeudos de los 404 artículos ó especies que además de los que se indican, fueron introducidos en los tres meses espresados.							40,001 13
							125,454 2

DOCUMENTO NUMERO 43.

Estado de valores por especies, de las despachadas en las cinco puertas de entrada y aduana de Madrid en todo el año de 1847 por la tarifa de 1.° de octubre de 1846, con distincion de las introducidas en el mes de octubre y pagaron los derechos de consumo, por la supresion de los derechos de puertas en el referido mes, que gozaron las demas especies.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto del arbitrio.
				Rs. vn.	Rs. Mns.	Rs. Vn. Mns
Abanicos	4	»	»	100	1 por 100	1 »
	54 ½	docenas.	»	2,180	id.	24 27
Acebo	6 ½	mayores.	»	»	22 m.	4 7
	4	menores.	»	»	44 id.	1 22
Aceite de bacalao	6	libras.	á 10 rs.	60	1 por 100	» 20
Id. de coco	14	id.	á 5 id.	70	id.	» 23
Id. de almendras	243 $^{3}/_{25}$	arrobas.	á 57 id.	12,304	id.	123 31
	331	mayores.	»	»	5 r.	1,655 »
Id. de linaza	73	menores.	»	»	4 id.	292 »
	6 ½	arrobas.	»	»	46 m.	3 2
Id. de enebro	6	id.	»	»	17 id.	3 »
Id. de sardinas	4	id.	á 25 id.	100	1 por 100	1 »
Id. comun	289,819 $^{1}/_{2}$ $^{1}/_{6}$	id.	»	»	6 r.	1.738,948 »
Aceitunas de Córdoba	22,747 $^{1}/_{4}$	barriles.	»	»	17 m.	11,373 26
Id. de Sevilla	9,285	id.	»	»	17 id.	4,642 17
Id. aderezadas	2	id.	»	»	17 id.	1 »
Id. de cuquillo	1 ½	arrobas.	equivalente	á 5 barriles.	8 ½ id	1 8
Id. estrangeras	54	libras.	equivalente	á 9 id.	17 id.	4 17
	643	mayores.	»	»	1 r.	643 »
	571	menores.	»	»	26 m.	436 22
Id. verdes comunes	1	fanega.	»	»	8 id.	» 8
	3	arrobas.	»	»	3 ½ id	» 11
Acericos	10	sueltos.	á 7 id.	70	1 por 100	» 23
Acero	863	arrobas.	»	»	10 m.	253 28
	8	mayores.	»	»	1 r.	8 »
Acerolas	20	menores.	»	»	26 m.	15 10
Acordion	1	»	»	300	1 por 100	3 »
Aderezo de diamantes	1	»	»	6,000	id.	60 »
Adobes	75	cargas.	»	»	1 m.	2 7
Adormideras	1	menor.	»	»	14 id.	» 14
Adornos para encages	240	varas.	á 10 id.	2,400	1 por 100	24 »
Afianzadores de madera	12	sueltos.	á 4 id.	48	id.	» 16
	55	mayores.	»	»	1 r.	55 »
Agraz	66	menores.	»	»	26 m.	50 16
	1	banasta.	»	»	16 id.	» 16
Agreman	1,116 ½	piezas.	á 50 id.	55,825	1 por 100	558 8
Aguadores de noria	64 ½	cargas.	»	»	8 m.	14 16
Agua fuerte	32	redomas.	grandes.	»	1 r.	32 »
	28	id.	chicas.	»	17 m.	14 »
Aguardiente hasta 20 grados	1,123 $^{1}/_{2}$ $^{1}/_{6}$	arrobas.	»	»	10 r.	11,243 »
Id. de 20 á 24	39,029 $^{1}/_{2}$ $^{1}/_{16}$	id.	»	»	12 id.	479,154 26
Id. de 24 á 28	866 $^{1}/_{2}$ $^{1}/_{6}$	id.	»	»	14 id.	12,133 27
Id. de 28 á 30	151 $^{1}/_{4}$ $^{1}/_{32}$	id.	»	»	16 id.	2,420 17
Id. de 30 arriba	4,432 $^{1}/_{8}$	id.	»	»	20 id.	88,642 17
Licores	96 ½	id.	»	»	14 id.	1,351 »
Rom	65 ¼	id.	»	»	20 id.	1.305 »
Aguarras	347 ¼	mayores.	»	»	24 m.	245 10
	106	menores.	»	»	20 id.	62 12
Aguilas	2	aves.	»	»	20 id.	1 6
	275	mayores.	»	»	1 r.	275 »
Ajos	498 ½	menores.	»	»	26 m.	381 7
	251 ½	pares.	»	»	16 id.	118 12
Alabastro en espejillos	64	mayores.	»	»	17 id.	32 »
Alambre de hierro	18	arrobas.	»	»	10 id.	5 10
Alamo	1	menor.	»	»	14 id.	» 14
Alazor	449	fan.	»	»	12 id.	158 16
Albayalde	5,986	arrobas.	á 40 id.	239,440	½ por 100	1.197 7
Albardon bordado	1	»	»	800	1 por 100	8 »
Albardones	2	»	»	330	id.	3 10
Total	»	»	»	»	»	2.357,960 8

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios. Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	2.357,960	8
	4,455 1/4	mayores.	»	»	1 r.	4,455	9
Albillo.	7,766 1/2	menores.	»	»	26 m.	5,939	3
	11	banastas.	»	»	17 id.	5	17
	1	»	»	460	1 por 100	4	20
Albornoz.	672	carros.	»	»	17 m.	336	
Alcacer.	14	menores.	»	»	2 id.		28
	249 1/2	mayores.	»	»	1 r.	249	17
	431	menores.	»	»	26 m.	344	30
Alcachofas.	33	pares.	»	»	17 id.	16	17
	458 3/4 1/16	arrobas.	»	»	1 r.	458	32
Alcaparras.	3 1/2	fanegas.	«	»	1 id.	3	17
Alcarabea.	1/4	menor.	»	»	28 m.		7
Alcarrazas.	252	arrobas.	á 17 rs.	4,284	1 por 100	42	29
Alcohol.	8,625	fanegas.	»	»	16 m.	4,058	28
Algarrobas.	3	carros.	»	»	17 id.	1	17
Alfalfa.	20	libras.	»	»	6 id.	3	18
Alfajor.	1	»	»	80	1 por 100		27
Alfango.	1	»	»	»	2 r.		9
Alfangias.	1 1/2	carros.	»	»	6 m.	1	26
Alfeñique.	10	libras.	»	»	1 por 100	1	
Alfileres.	12 1/2	id.	á 8 id.	100	id.	460	30
	894	varas.	á 18 id.	16,092	id.	1	10
Alfombra.	3	sueltas.	»	130	id.	137	14
Alforjas.	2,290	pares.	á 6 id.	13,740	id.	197	
Algodon en rama.	1,635	libras.	á 1 rs. 1/2	19.700	id.	1,353	22
Id. hilado.	19,338	id.	á 7 id.	135,366	id.	19	
Id. laso.	190	id.	á 10 id.	1,900	id.	1	
Id. de seda.	20	varas.	á 20 id.	100	id.	205	12
Id. para torcidas.	5,134	libras.	á 1 id.	20,536	id.	8	1
Alholbas.	16	arrobas.	»	»	6 m.	6	
Almadreñas.	12	doc. par.	»	»	17 id.	6	7
Almagre.	118	arrobas.	»	»	1 1/2 m.	8	16
Almazarron.	192	id.	»	»	1 1/2 id.	1	20
Aleluyas.	8	resmas.	á 20 id.	160	1 por 100	72	17
Almejas.	12 3/4	arrobas.	á 6 id.	»	6 r.	8	33
Almendra amarga.	30 1/2	id.	»	»	10 m.	17	10
Id. bañadas.	98	libras.	»	»	6 id.	10	5
Id. en casco.	57 1/4	arrobas.	»	»	6 id.	1,794	9
Id. fina.	1,794 1/2	id.	»	»	1 r.	2,010	17
Id. ordinaria.	2,010 1/2	id.	»	»	1 id.		27
Almidon.	4	id.	á 20	80	1 por 100	99	12
Almivar.	563	libras.	»	»	6 m.	1	
Almohadas bordadas.	2	»	»	100	1 por 100		20
Id. de lienzo.	1	docena.	»	60	id.		17
Id. de pluma.	3	»	á 17	51	id.	200	
Almortas.	100 1/2	fanegas.	»	»	17 id.	2,698	1
Alpargatas de cáñamo.	11,467	docenas.	»	»	8 id.		10
Id. de esparto.	1	carga.	»	»	10 id.	2	9
Alpiste.	1 1/2	fanegas.	»	»	17 id.	33	30
Altramuces.	64	arrobas.	»	»	18 id.	1	2
Anades.	1	aves.	»	»	9 id.	17,184	3
Aluvias.	11,732 3/4	arrobas.	»	»	11 id.	1	
Anchoas frescas.	1	id.	»	»	1 r.	234	26
Id. saladas.	78 1/4	id.	»	»	3 id.		16
Aneas.	2	cargas.	»	»	8 m.	2,150	10
Anguilas.	130 1/2 1/32	arrobas.	»	»	5 r.	20	17
Anis.	11	fanegas.	»	»	17 m.	333	25
Ante.	1,150	libras.	á 7 1/2 id.	33,375	1 por 100	2	
Aparejo.	1	»	»	200	20 m.	17	22
	30	mayores.	»	»	18 id.	10	20
Arcaduces de noria.	20	menores.	»	»	5 r.	16	9
	3 1/4	carros.	»	»	1 id. 10 m.	176	22
Arcos de cedazos.	136 1/2	mayores.	»	»	1 id.	20	26
	20 1/4	menores.	»	»	1 por 100	15	16
Armazones para sillas.	36	docenas.	á 13 id.	1,518	id.		30
Arnica.	3	arrobas.	á 30 id.	90			
Total.	»	»	»	»	»	2.102,816	6

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	2,402,846 6
Armario.	4	»	»	500	1 por 100	5 »
Aros de cuba.	4	carro.	»	»	2 r.	2 »
Arracadas de vidrio.	4	mayores.	»	»	42 m.	1 14
	3	gruesas.	á 24 rs.	72	1 por 100	» 24
	45	mayores.	»	»	1 r.	45 »
Arrope.	30 ½	menores.	»	»	24 m.	21 18
	12 ½	arrobas.	»	»	3 id.	1 3
Arrotas.	245 ½	id.	»	»	6 id.	38 1
Arroz.	27,900	id.	»	»	17 id.	13,950 »
Artesas y artesones.	47	mayores.	»	»	1 r. 10 id.	60 28
	65 ½	menores.	»	»	1 id.	65 17
Arzones.	1	carro.	»	»	2 id.	2 »
Asador de reloj.	1	»	»	100	1 por 100	1 20
Asiento portátil.	1	»	»	200	id.	2 »
Asteria ó cuernos.	26	mayores.	»	»	1 r. 10 m.	33 22
	33	menores.	»	»	1 id.	33 »
Atarres.	1,105	docenas.	á 30 id.	33,150	1 por 100	331 17
Atun salado.	272	arrobas.	»	»	1 r.	272 »
	112 ½	mayores.	»	»	1 id.	112 17
Avellana en casco.	240 ½	menores.	»	»	26 m.	183 31
	13 ½	arrobas.	»	»	3 id.	1 7
	» ½	mayor.	»	»	22 r.	11 »
Id. tostadas y mondadas. . . .	1	menor.	»	»	17 id.	17 »
	32 ½	arrobas.	»	»	2 id.	65 »
Avena.	1,116	fanegas.	»	»	12 m.	393 30
Ave diseçada.	1	ave.	»	600	1 por 100	6 »
Azadones y picos de hierro. . .	143	arrobas.	»	»	10 m.	12 2
Azafran.	2,099	libras.	»	»	17 id.	1,049 17
Azúcar comun.	77,247 2 ½½	arrobas.	»	»	9 r.	695,223 28
Id. refinada.	7,935 ½	id.	»	»	11 id.	87,246 17
	1	mayor.	»	»	1 id.	1 »
Azofaifas.	1	menor.	»	»	26 m.	» 26
	17	mayores.	»	»	17 id.	8 17
Azulejos.	1,158	menores.	»	»	10 id.	128 28
Bacalao.	41,568 ½½	arrobas.	»	»	5 r.	207,842 10
Badanas.	7,713 ½	docenas.	á 36 id.	277,686	1 por 100	2,776 28
Balaustre de hierro.	1,023	arrobas.	»	»	10 m.	300 30
	20 ¼	carros.	»	»	17 id.	10 5
Bálago.	200	mayores.	»	»	5 id.	29 14
	101	menores.	»	»	1 id.	17 6
Baldeses.	3,185	docenos.	á 24 id.	83,610	1 por 100	836 14
Baldosa de alabastro.	111,951	baldosas.	á 1 ½ id.	212,931	id.	2,129 10
Id. de mármol.	7,900	id.	á 1 ½ id.	11,850	id.	118 17
Id. imitada de id.	10,575	id.	á 1 ½ id.	15,863	id.	158 21
	1,109	carros.	»	»	8 m.	331 18
Id. de la rivera.	61 ½	id. de 3	mulas.	»	12 id.	18 3
	9,881	id.	»	»	8 id.	2,255 2
Id. ordinaria.	15	menores.	»	»	1 id.	15
Id. de Segovia.	3,015	cientos.	»	»	8 mrs. las 200	351 21
Balduque.	1,827	paquetes	á 6 id.	10,962	1 por 100	109 21
Bandejas.	1	»	»	20	id.	» 7
Baño comun.	1	»	»	2,000	id.	20 »
Baqueta.	56,636	libras.	á 6 id.	339,936	id.	3,399 12
Barniz.	1	mayor.	»	»	17 m.	» 17
Barrenas.	7	libras.	»	»	10 mrs. arroba.	» 3
	112	mayores.	»	»	8 m.	33 14
Barro de Alcorcon.	56	menores.	»	»	6 id.	9 30
	6	mayores.	»	»	24 id.	1 8
Id. de Navalmoral.	17	menores.	»	»	18 id.	9 »
	7	mayores.	»	»	24 id.	1 32
Id. de Ocaña.	65	menores.	»	»	18 id.	31 14
	190 ½	mayores.	»	»	20 id.	288 18
Id. de la Villa del Campo. . . .	966	menores.	»	»	16 id.	151 20
	15 ½	mayores.	»	»	24 id.	10 32
Id. de Villaseca.	2,338 ½	menores.	»	»	18 id.	1,238 1
Totales.	»	»	»	»	»	3.125,201 20

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios. Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	3,425,304	20
Barro de Zamora.	1	mayor.	»	»	24 m.	»	24
	34	menores.	»	»	18 id.	»	18
Bastones.	295	docenas.	30 á 36 rs.	9,938	1 por 100	99	13
Batatas de Málaga.	4,869 ½	arrobas.	»	»	1 r.	4,869	5
	10	»	á 30 rs.	300	1 por 100	3	
Baules.	81,005	varas.	»	1,061,044	id.	10,610	15
Bayetas.	12,480	libras.	á 7 rs.	87,360	id.	873	20
Becerro.	7,037 ½	id.	á 8 id.	56,300	id.	563	
Becerrillo.	754 ½	fanegas.	»	»	12 m.	206	4
Bellotas.	1	juguete.	»	100	1 por 100	1	
Bergantin-goleta.	26	carruag.	»	355,400	id.	3,554	
Berlinas.	13,879 ½	arrobas.	»	»	1 r.	55,518	
Besugos.	24 ¼	carros.	»	»	1 id.	85	
	30	mayores.	»	»	28 m.	24	24
Bieldos.	60	menores.	»	»	22 id.	42	24
	2	carruag.	»	20,000	1 por 100	200	
Birlochos.	2,266 ½	libras.	»	»	2 m.	133	11
Bizcochos.	1,248	ternos y	ambos.	247,960	1 por 100	2,479	20
Blondas.	249	Mantilla	y velos id.	171,833	id.	1,718	11
	14	mayores.	»	»	22 m.	9	2
Boj.	11	menores.	»	»	18 id.	5	28
	2,101 ½	libras.	»	»	2 id.	123	20
Bollos.	19	docenas.	á 15 rs.	2,205	1 por 100	22	2
Bolsillos de seda.	2	sueltos.	á 10 id.	20	id.	»	7
Bolsillos de abalorio.	56,805	varas.	á 2 id.	113,610	id.	1,136	4
Bombasí.	1	carruag.	»	10,000	id.	100	
Bombé.	764 ½	arrobas.	»	»	1 r.	76	26
	½	arroba.	»	»	1 id.	2	
Bonitalo salado.	boquillas 16	docenas.	á 14 rs.	224	1 por 100	2	9
Boquerones.	105	gruesas.	30 á 36 id.	3,510	id.	35	3
Boquillas de asta.	773	borlas.	3 y 4 id.	2,676	id.	26	25
Bordones.	2	arrobas.	»	»	4 m.	»	8
Borlas de seda.	2,983	libras.	á 8 y 10 r.	24,122	1 por 100	241	7
Borras de cañamo.	46	docenas.	á 30 id.	480	id.	4	27
Borras de seda.	67 ½	mayores.	»	»	1 r.	67	17
Bozales de cañamo.	1,395	menores.	»	»	28 m.	1,118	28
Botijos.	2	botellas.	á 10 rs.	20	1 por 100	»	7
Botellas de cristal.	2,035	gruesas.	á 4 y 5 id.	8,634	id.	86	11
Botones de metal.	1,214	id.	2 ½ y 3 id.	3,485	id.	34	28
Botones de pasta.	720	id.	18 y 20 id.	11,376	id.	113	25
Botones de seda.	½	cargas.	»	»	11 m.	»	21
Bozales de esparto.	20 ½	mayores.	»	»	1 r.	20	17
Brevas.	61 ½	menores.	»	»	26 m.	19	11
	12	gruesas.	»	»	6 id.	2	1
Brocales para botas.	250	juegos.	á 5 id.	1,250	1 por 100	12	17
Broches de metal.	10	varas.	á 50 id.	2,000	id.	20	
Brocado doble.	136	id.	á 18 y 20 id.	2,568	id.	25	23
Brocado sencillo.	1	piezas.	á 250 id.	1,000	id.	10	
Butacas.	361	docenas.	30 á 36 id.	11,010	id.	110	3
Cabezadas.	12	sueltas.	á 50 id.	600	id.	6	
Cabezadas de seda.	1	cabeza.	»	25	id.	»	9
Cabeza para estudio.	18,032	cabezas.	»	»	1 r. 17 m.	27,123	
Cabritos.	15 ½	fanegas.	»	»	2 id. 29 id.	11	8
Cacahué.	1,657	arrobas.	»	»	1 id.	1,657	
Cabriolés.	2	carruag.	»	30,000	1 por 100	300	
Cacao.	514,623	libras.	»	»	21 m.	317,855	13
Café.	61,128 ½	id.	»	»	21 id.	37,755	29
Cafeteras.	12	»	á 18 rs.	216	1 por 100	2	5
Cajas de escopeta.	31	docenas.	»	»	24 m.	21	30
Cajas de hoja de lata.	15	arrobas.	á 25 rs.	375	1 por 100	3	25
	5 ½	mayores.	»	»	2 r.	11	
Cajas para dulce.	1 ½	menor.	»	»	1 id. 6 m.	1	26
	240	docenas.	á 3 y 4 id.	720	1 por 100	7	25
Cal.	8,218 ½	carros.	»	»	17 m.	1,109	9
Calabazas.	2	arrobas.	»	»	3 id.	»	6
Total.	»	»	»	»	»	3.896,380	2

ESPECIES.	Cantidad.	peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios. Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	3.896,380 2
Calisaya.	44	libras.	á 10 rs.	440	2 por 100	8 28
Calzoncillos de algodon. . . .	6 ½	docenas.	á 82 id.	533	1 por 100	5 11
Id. de lienzo.	3	pares.	á 16 id.	48	id.	16
Camisetas de algodon.	52 ½	docenas.	á 76 id.	3,990	id.	39 34
Id. de lana.	18	id.	á 155 id.	2,790	id.	27 31
Campanillas de hierro.	3	arrobas.	»	»	10 m.	30
Id. de metal.	62 ½	id.	»	»	1 r. 17 id.	93 26
Cananas.	90	sueltas.	á 12 rs.	1,080	1 por 100	10 27
Canarios.	67	picos.	»	»	2 r.	134
Canela de Holanda.	7,356 ½	libras.	»	»	2 r.	14,713
Canela de la China.	2,723	id.	»	»	17 m.	1,361 17
Candiles de hierro.	16	arrobas.	»	»	10 id.	4 24
Canele matizado.	48	varas.	á 50 rs.	2,400	1 por 100	24
Camas y catres de hierro. . . .	106	piezas	con peso de	346 a.	10 m.	104 26
Camisas de algodon.	32	camisas.	á 6 rs.	192	1 por 100	1 31
Id. de lienzo.	31	id.	»	984	id.	9 28
Canillas de madera.	15	piezas.	á 4 rs.	60	id.	20
Canutos de baqueta.	70	docenas.	á 10 id.	700	id.	7
Canutos de carton.	80	id.	á 9 id.	720	id.	7 7
Caña dulce.	44 11/12	arrobas.	»	»	6 m.	7 9
Cañamazo de algodon.	208	varas.	á 6 rs.	1,248	1 por 100	12 16
Cáñamo asedado.	16	arrobas.	»	»	1 r. 17 m.	24
Cáñamo en rama.	4,986	id.	»	»	17 id.	2,493
Cáñamo rastrillado.	1,077 ½	id.	»	»	1 r.	1,077 9
Cañamones.	1,559	fanegas.	»	»	17 m.	779 17
	53 ½	carros.	»	»	2 r.	107
	1	carro de	3 mulas.	»	3 id.	3
Cañas.	45	mayores.	»	»	18 m.	7 32
	13 ½	menores.	»	»	14 id.	5 19
Cañizos.	249	toldos.	»	»	17 id.	124 17
Cañones de hierro en.	198	escopetas	y pistolas.	con 133 1/4 a	10 id. a.	39 7
	58	mayores.	»	»	20 id.	4 4
Caños de noria.	36	menores.	»	»	15 id.	15 30
Caoba.	5,855 ½ 15/32	arrobas.	»	»	1 r.	5,855 30
Caparrosa.	569	id.	»	»	3 m.	50 7
Capitas de algodon.	36	piezas.	á 24 rs.	864	1 por 100	8 22
Capones.	27,835	picos.	»	»	14 m.	11,461 16
Capotas.	12	piezas.	á 20 rs.	240	1 por 100	2 14
Capotes de paño.	5	id.	á 90 id.	450	id.	4 17
	657 ¼	carros.	»	»	2 r.	1,314 17
Carbon de brezo.	6,155	mayores.	»	»	22 m.	3,982 22
	12,424 ½	menores.	»	»	18 id.	6,576 3
Id. de pino.	40 ½	carros.	»	»	2 r.	81
	44,909 ¼	id.	»	»	2 r.	89,818 17
	26	serras.	»	»	22 m.	16 28
Id. de todo monte.	26,787 ½	mayores.	»	»	12 id.	9.454 16
	46,564 ½	menores.	»	»	10 id.	13,694 19
Cardas.	1	»	»	400	1 por 100	4
Cardenillo.	86 ¼	arrobas.	á 74 rs.	6,382 17	½ por 100	31 23
Cardon.	1	mayor.	»	»	18 m.	18
Caretas.	20	docenas.	á 12 rs.	240	1 por 100	2 14
Carey.	1 ½	libras.	á 100 id.	150	2 por 100	3
Carnaza.	487 ½	arrobas.	»	»	8 m.	114 24
Carne de ternera en 46,094 terneras, de las que no pagaron pieles, 1,367 por la libertad de derechos que gozaron en octubre, estando comprendido el de las demas pieles á razon de un real cada una en el total importe del arbitrio de las libras de carne.	1.117,965 ½	libras.	»	»	8 m.	277.774 24
Carne de vaca en el matadero en 30,340 bueyes y vacas. . .	14.683,398	id.	»	»	8 id.	2.749,034 28
Total.	»	»	»	»	»	7.086,994 24

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimación.	Arbitro para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	7.086,994 24
Carne de vaca degollada en el matadero y romaneada en el fielato.	12,141	libras.	»	»	8 m.	2,855 24
Carne de carnero en el matadero en 156,928 carneros. . . .	3.765,057	id.	»	»	8 id.	885,895 26
Carne de carnero degollados en el matadero y romaneada en el fielato.	1,550	id.	»	»	8 id.	364 24
Carne de jabali.	1,116	id.	»	»	¼ id.	131 10
Id. de venado.	250	id.	»	»	8 id.	58 28
Id. fresca de cerdo.	29 ¾	arrobas.	»	»	3 r.	89 18
Carneros vivos.	125	cabezas.	»	»	5 id.	625
Carretelas.	29	carruajes	»	650,000	1 por 100	6,500
Carraleja.	27	libras.	»	80	id.	28
Carreton.	105	varas.	á 16 rs.	1,680	id.	16 27
Carton.	480	arrobas.	á 26 id.	4,680	id.	46 27
Cartulina.	410	rollos.	á 46 id.	18,860	id.	188 20
Cascabeles.	1	gruesa.	»	50	id.	17
Cascaras de granado.	54	arrobas.	»	»	4 m.	6 12
	½	mayor.	»	»	24 id.	12
Cascaras de nuez	1	menor.	»	»	17 id.	17
Cascos para sombreros.	31	cascos.	á 4 rs.	124	1 por 100	1 22
	487	mayores.	»	»	1 r.	487
Castañas verdes.	3,670 ½	menores.	»	»	26 m.	2,806 23
	549	mayores.	»	»	1 id.	549
Castañas mondadas ó apilado. .	1,036	menores.	»	»	26 m.	792 8
Castañuelas.	482	docenas.	á 8 y 10 id.	4,184	1 por 100	41 28
Catres de caoba.	5	catres.	á 320 id.	1,600	id.	16
Cebada.	194,524	fanegas.	»	»	12 m.	68,655 18
	31	carros.	»	»	3 r.	93
	4	carros de	3 mulas.	»	3 id. 30 m.	15 18
Cebollas.	1,279 ½	mayores.	»	»	1 id.	1,279 17
	2,295	menores.	»	»	26 m.	1,755
	2 ½	pares.	»	»	16 id.	1 6
Cecina.	26,631	libras.	»	»	8 id.	6,366 4
Cecina estrangera.	60	id.	»	»	8 id.	14 4
Cencerros de hierro.	34	a. de peso	en varios.	»	10 id.	10
Centeno.	1,010 ½	fanegas.	»	»	12 id.	356 22
Cepejones.	320	carros.	»	»	8 id.	75 10
Cepillos.	8	docenas.	á 25 rs.	200	1 por 100	2
Cera.	88,382	libras.	»	»	8 1/2 m.	22,095 17
Cerda.	208 ¾	arrobas.	»	»	1 r.	208 26
Cerdos vivos.	32,156	cabezas.	»	»	12 id.	385,872
Cerdos en canal.	1,083	id.	»	»	12 id.	12,996
Cerdos sin cebar.	23	id.	»	»	12 id.	253
Cerdos de cria.	19	id.	»	»	4 id.	76
	3 ½	mayores.	»	»	1 id.	3 17
Cerezas.	4	menores.	»	»	26 m.	3 2
Cerillos	5	gruesas.	á 44 rs.	220	1 por 100	2 7
Ceron.	234	arrobas.	»	»	2 r.	468
Cerrageria.	1,326 ½	id.	»	»	10 m.	390 5
Chacoli.	273 ½	id.	»	»	24 id.	193 2
Chalecos de algodon.	149	docenas.	á 40 rs.	5,960	1 por 100	59 20
Chalecos de la lana.	6	sueltos.	á 30 id.	180	id.	1 27
Chalecos de seda.	629	id.	á 32 y 34 id.	20,496	id.	201 32
Chalecos de terciopelo	1	suelto.	»	70	id.	23
Chales de lana.	2	sueltos.	á 60 rs.	120	id.	1 7
Chales de seda	317	id.	á 30 y 32 id.	11,022	id.	110 8
Chalinas de seda	251	sueltas.	á 18 y 20 id.	4,762	id.	47 21
Chapiteles.	2	»	»	3,500	id.	35
Chaquetas de algodon.	702	sueltas.	á 20 rs.	14,040	id.	140 14
Id. de majo.	2	id.	»	500	id.	5
Charaban	1	carruaje.	»	13,000	id.	130
	7,382	carros.	»	»	17 m.	3,691
Charavasca	175	mayores.	»	»	6 id.	30 30
	3,202	menores.	»	»	4 id.	376 24
Chicharros de sebo.	33	arrobas.	»	»	2 id.	1 32
Total.	»	»	»	»	»	8.492,086 26

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	8.494,086 26
Chirimoyas.	45 ½	libras.	»	»	8 m.	40 24
Chochas.	21	pares.	»	»	20 id.	12 12
Chocolate.	158,809 ½	libras.	»	»	24 id.	98,088 8
Chorizos.	21,979 ½ ¼	arrobas.	»	»	3 r.	65,938 29
Chorreras.	42	pares.	á 4 rs.	48	4 por 100	46
Chufas.	6,984	arrobas.	»	»	1 r.	6,984
Cidra.	40 ½	id.	»	»	3 m.	82
Ciervos.	40	cabezas.	»	»	10 r.	400
Cilantro.	7	fanegas.	»	»	12 m.	2 16
Cinchas.	674	docenas.	á 30 rs.	20,130	4 por 100	201 10
Cintas de algodon.	5,724	piezas.	á 6 y 7 id.	38,406	id.	384 2
Id. de cáñamo.	380	rollos.	á 5 id.	1,900	id.	19
Id. de estambre.	6	piezas.	á 15 id.	90	id.	30
Id. de hilo.	3,152 ½	id.	á 6 y 8 id.	24,291	id.	242 30
Id. de mezcla.	220	id.	á 18 id.	3,960	id.	39 20
Id. para botas.	279 ½	id.	á 8 id.	2,236	id.	22 12
Id. de raso.	42	id.	á 40 id.	1,680	id.	16 27
Id. de seda.	1,111	id.	á 30 y 32.	34,606	id.	346 2
Id. de seda labradas.	307	id.	á 40 id.	15,880	id.	158 27
Cinta ancha de seda.	1,935	varas.	á 14 y 16.	30,130	id.	301 10
Cintas para ligas.	554	rollos.	á id. id.	8,495	id.	84 32
Cintos de badana.	948	sueltos.	á 10 id.	9,480	id.	94 27
Circasiana	540	varas.	á 5 id.	2,700	id.	27
	2 ½	mayores.	»	»	2 r.	5
Ciruelas pasas.	20 ½	menores.	»	»	1 id. 17 m.	30 6
	74 ¼	arrobas.	»	»	6 id.	12 20
Cisne disecado.	1	ave.	»	100	1 por 100	1
Clavazon.	8,860 ½	arrobas.	»	»	10 m.	2,606 1
Clavillo de especia.	669	libras.	»	»	17 id.	334 17
Coches.	99	carruag.	»	1.891,800	1 por 100	18,918
Cocina de hierro.	1	con peso	de 25 a.	»	10 m. a.	7 12
Cocos de América.	944	»	»	3,612	2 por 100	72 8
Cofres.	1	»	»	200	1 por 100.	2
Codornices.	4,501 ½	pares.	»	»	4 m.	529 20
Cola.	27	arrobas.	á 44 rs.	1,188	1 por 100	11 34
Colchas de algodon.	1,032	sueltas.	á 30 y 34 rs.	33,370	id.	333 23
Id. de lana.	4	id.	á 37 ½ id.	150	id.	1 17
Id. de seda.	1	»	»	400	id.	4
	90 ½	mayores.	»	»	1 r.	90 17
Coliflor.	72 ½	menores.	»	»	26 m.	55 15
Cometas.	4	sueltos.	á 25 rs.	100	1 por 100	1
Comínos.	71 ½	fanegas.	»	»	12 m.	25 8
Conejos.	404,049	cabezas.	»	»	3 id.	9,180 27
Cóngrio curado.	21 ¾	arrobas.	»	»	1 r.	24 26
Id. fresco.	4 ¾	id.	»	»	4 id.	19
Id. salpresado.	8	id.	»	»	1 id.	8
Conservas alimenticias estrang.	2,544	libras.	»	»	8 m.	591 18
Corambres.	480	sueltas.	á 3 rs.	540	1 por 100	5 14
Corbatas de tafetan.	40	docenas.	á 80 id.	800	id.	8
	21	grandes.	»	»	17 m.	40 17
Corcheras.	34	medianas	»	»	12 id.	12
	83	chicas.	»	»	6 id.	14 22
Corchetes.	98	millares.	á 15 rs.	1,470	1 por 100.	14 24
Corcho.	2 ¾	carros.	»	»	1 r.	2 26
Id. en tapones.	1,205 ¾	millares.	á 40 rs.	48,230	1 por 100	482 10
Cordelería de cáñamo.	657 ½	arrobas.	á 50 id.	32,875	id.	328 25
Cordellate.	121	rollos.	á 100 id.	12,100	id.	121
Corderos lechales.	2,317	cabezas.	»	»	3 r. 2 m.	7,087 10
Id desde 1.º de mayo.	7,199	id.	»	»	4 r.	28,796
Cordoncillo de seda.	145	piezas.	á 20 rs.	2,900	1 por 100	29
Cordones de algodon.	1,222	gruesas.	á 8 y 10 rs.	10,680	id.	106 27
Id. de lana.	150	libras.	á 5 id.	750	id.	7 17
	395	sueltos.	á 10 y 12 rs.	4,361	id.	43 20
Id. de seda.	57	docenas.	á 45 id.	2,565	id.	25 22
Corezuelos.	3,555	cabezas.	»	»	14 m.	1,463 28
Total.						8.738,457 2

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Sumas anteriores. . . .	»	»	»	»	»	8.738,557 2
Correderas de molino.	156	sueltas.	»	»	1 r.	155 »
Correones.	70	sueltos.	á 16 rs.	1,120	1 por 100	11 7
Corsés.	12	»	»	833	id.	8 19
	560 ½	carros.	»	»	2 r.	1,121 17
Corteza	177	mayores.	»	»	18 m.	93 24
	58 ½	menores.	»	»	16 id.	27 18
	12 ½	pares.	»	»	4 id.	1 16
Cortezas, aves.	2	cabezas.	»	»	10 id.	20 »
Corzas.	6	id.	»	»	10 id.	60 »
Corzos.	338	docenas.	á 48 id.	16,192	1 por 100	161 31
Costales.	520	varas.	á 3 id.	1,560	id.	15 20
Coton.	3,208	id.	á 2 ½ id.	8,020	id.	80 7
Cotonia	30	»	»	»	8 r.	240 »
Cotorras.	30	mazos.	á 5 id.	150	1 por 100	1 17
Coyundas	7,600	varas.	á 3 id.	22,800	id.	228 »
Cregüelas	288 ½	arrobas.	á 66 id.	19,044	½ por 100	95 7
Crémor	40	varas.	á 24 id.	960	1 por 100	9 20
Crespon.	2,700	id.	á 3 y 4 id.	8,700	id.	87 »
Creton.	4	mayores.	»	»	2 r.	8 »
	3	menores.	»	»	1 id. 16 m.	4 14
Criadillas de tierra.	72 ¼	arrobas.	»	»	17 id.	37 14
	¼	mayor.	»	»	22 id.	» 11
Crisoles	64	menores.	»	»	14 id.	26 12
Cuadros.	39	»	»	3,825	3 por 100	38 8
	13 ½	mayores.	»	»	26 m.	10 11
Cubiertas	131	menores.	»	»	20 id.	77 2
	1	menor.	»	»	18 id.	» 18
Cubos	5	sueltos.	»	»	8 id.	1 6
	32 ½	mayores.	»	»	2 r.	65 »
Cucharas de boj.	27 ½	menores.	»	»	1 id.	27 17
	49 ½	mayores.	»	»	2 id. 5 id.	11 30
Cucharas de la Rioja.	4	menores.	»	»	1 id. 24 id.	6 28
	15	mayores.	»	»	22 id.	9 24
Cucharas ordinarias.	17	menores.	»	»	16 id.	8 »
Cuchillos para oficios.	44	sueltos.	»	300	1 por 100	3 »
Cudria.	201 ½	cargas.	»	»	23 m.	136 11
Cuentas de rosario.	6	libras.	á 30 id.	180	1 por 100	1 27
Cuerdas de alambre.	17	»	á 15 id.	255	id.	2 18
Id. para guitarra.	240	tiros.	á 2 id.	480	id.	4 27
Cuero	44,907 ½	libras.	á 5 id.	224,538	id.	2,245 3
Id. anteado	850	id.	á 8 id.	6,800	id.	68 »
Culantrillo.	1 ½	arroba.	»	»	17 m.	» 26
Cunas de hierro.	6	con 21 a.	»	»	10 id.	6 6
Cupe.	3	carruag.	»	42,000	1 por 100	420 »
Cutí de algodon.	15,944	varas.	á 2 y 3 id.	36,344	id.	363 45
Id. de hilo.	15,775	id.	á 6 id.	94,650	id.	946 17
Curtidos.	50,562	libras.	á 5 id.	252,810	id.	2,528 10
	300 ½	carros.	»	»	9 m.	79 19
Cuñas de pedernal.	3	mayores.	»	»	2 id.	» 6
Damasco de algodon.	50	varas.	á 8 id.	400	1 por 100	4 »
Id. de seda.	3,944	id.	á 18 y 20 id.	73,077	id.	730 25
Dátiles.	166 ¾	arrobas.	»	»	1 r.	166 26
Id. estrangeros	3	id.	»	»	2 id.	6 »
	1	carro.	»	»	1 id. 8 m.	1 8
Dentales de arado	1	mayor.	»	»	17 id.	» 17
	2	menores.	»	»	12 id.	» 24
Delantales para cocina.	8	docenas.	á 48 id.	144	1 por 100	1 16
Desperdicios de aute	56	arrobas.	á 16 id.	900	id.	9 »
Id. de seda.	1,119	libras.	á 7 y 8 id.	7,942	id.	79 15
Id. de suela	50	id.	á 1 id.	50	id.	» 17
Despojos de cerdo.	293 ¼	arrobas.	»	»	3 r.	879 26
Id. de ganado vacuno en el matadero.	28,940	despojos	»	»	17 m.	14,455 »
Total.	»	»	»	»	»	8.764,481 11

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	8.764,481 11
Despojos de dicho ganado degollado en la casa en el mes de octubre en que estuvieron suprimidos los derechos de puertas	2,029	considerados á 6 lib. de carne cada uno para el der. hacen 17,574 lib.			8 m.	4,135 2
Id. de dicho ganado que pagaron en el fielato	6	»	»	»	17 id.	3 »
Despojos de ganado lanar en el matadero	157,527	»	»	»	2 id.	9,266 10
Despojos de dicho ganado degollado en la referida casa en octubre durante la libertad de puertas.	20,478	considerados á 12 onzas de carne cada uno para el derecho hacen 15,358 4/2 lib.			8 id.	3,613 26
Despojos de dicho ganado que pagaron en el fielato	24	»	»	»	2 id.	1 14
Despojos de terneras en el mes de octubre durante la supresion de los derechos de puertas	1,329 1/2	considerados para el derecho á 2 lib. carne cada uno hacen lib. 2659			8 id.	625 22
Dril	5,488	varas.	á 6 y 7 id.	34,185	1 por 100.	341 28
Drogas de varias clases.	Por valor de	»	rs. vn.	53,320	1/2 por 100.	266 20
Dulce del reino	32,272 1/2	libras.	»	»	6 m.	5,695 4
Dulce estrangero	2,873 1/2	id.	»	»	8 id.	676 4
Dulce del reino en azúcar. . . .	10	id.	»	»	6 id.	1 26
Echarpas de seda con fleco . . .	472	piezas.	96 y 100 id.	46,888	1 por 100.	468 29
Efectos y útiles para villar . . .	varios.	Por valor de		43,890	id.	438 30
Eges.	49 1/4	carros.	»	»	5 r.	98 26
	505	sueltos.	»	»	6 m.	89 4
Elásticas de lana.	454 1/2	docénas.	á 78 y 80 id.	35,730	1 por 100.	357 10
Elásticas para niños.	26	id.	á 40 id.	1,040	id.	10 14
Embutidos.	449 1/4 1/25	arrobas.	»	»	3 r.	359 24
Empeza	600	varas.	á 2 id.	1,200	1 por 100.	12 »
Enaguas.	7	pares.	á 24 id.	147	id.	1 15
	varios.	en 2 cajones.		1,000	id.	10 »
Encages de algodon.	185	piezas.	á 12 y 14 id.	2,480	id.	24 27
	2,000	varas.	á 8 id.	16,000	id.	160 »
Encages de hilo.	311	piezas.	á 38 y 40 id.	12,040	id.	120 14
Elefantes	1.553,769	varas.	á 2 id.	3.107,538	id.	31,075 13
Envolturas para niños.	2	sueltas.	á 175 id.	350	id.	3 17
	29 1/4	carros.	»	»	25 m.	21 17
Enebro	5	mayores.	»	»	6 id.	» 30
Enregilla de algodon	300	piezas.	á 6 rs.	1,800	1 por 100.	18 »
Errax	1,736	fanegas.	»	»	1 r.	1,736 »
Escabeche comun.	18,346 1/4 1/25	arrobas.	»	»	3 id. 17 m.	64,242 15
Escabeche de ostras.	2 1/2	id.	»	»	5 id.	12 17
Escabeche de salmon	14	id.	»	»	5 id.	70 »
Escabeche de truchas.	305	id.	»	»	5 id.	1,525 »
Escaleras de carro.	2	mayores.	»	»	22 m.	1 10
Escalerón de carro	1	uno.	»	»	1 r. 16 id.	1 16
Escapularios.	8	sueltos.	á 4 id.	32	1 por 100.	» 11
Escobas de algaravia	21 1/2	cargas.	»	»	18 m.	11 13
Escobas de cabezuela.	14	id.	»	»	1 r.	14 »
Escobas de palma.	1,280 1/2	tercios de 6 á 8 docenas.			28 m.	1,054 18
Escocesas.	9,920	varas.	á 3 r.	29,760	1 por 100.	297 20
Escorzonera.	1	menor.	»	»	12 m.	» 12
Escribanía de plata	3	piezas.	»	675	1 por 100.	6 26
Esencia de espliego.	4	arrobas.	á 75 id.	300	id.	3 »
	404	carros.	»	»	1 r. 22 m.	474 10
Espadaña	6	id.	de 3 mulas.	»	2 id. 6 id.	13 2
	3	id.	de 4 id.	»	3 id.	9 »
	336	cargas.	»	»	8 m.	70 2
Espárragos de Calera	1/2	mayor.	»	»	2 r.	1 »
	4	menores.	»	»	1 id. 14 m.	5 22
Espárragos de jardin	40,070	manojos.	»	»	6 id.	7,071 6
Total.	»	»	»	»	»	8.898,675 25

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	8.898,675 25
Espárragos de la Mancha	12	mayores.	»	»	»	24 »
	34 ½	menores.	»	»	1 r. 14 m.	48 24
Espárragos de Seseña.	1	menor.	»	»	1 id. 14 id.	1 14
Espárragos de Trugillo	2	mayores.	»	»	2 r.	4 »
	6 ½	menores.	»	»	1 id. 14 m.	9 6
	43	carros.	»	»	1 id. 22 id.	70 28
	17	id.	de 3 mulas.	»	2 id. 6 id.	37 »
Esparto	2	id.	de 4 id.	»	3 id.	6 »
	909 ½	cargas.	»	»	8 id.	214 »
Espejitos	100	»	á 1 real	100	1 por 100	1 »
Espiguilla de oro	1	pieza.	»	150	id.	1 17
Espliego en rama	1	mayor.	»	»	2 r.	2 »
Espliego en simiente	207 ½	fanegas.	»	»	12 id.	73 8
Espolin	26	varas.	á 50 rs.	1,300	1 por 100	13 »
Esponja.	340	libras.	á 10 id.	3,400	id.	34 »
	8 ½	mayores.	»	»	17 m.	4 9
Esportillos de palma.	18 ½	menores.	»	»	14 id.	7 24
Espuelas de hierro	2	docenas.	á 25 id.	50	1 por 100	» 17
Esquartas de esparto	1	carga.	»	»	46 m.	» 16
Estambre hilado.	24,439	libras.	á 10 y 12 id.	26,745	1 por 100	267 15
Estameña	26,115	varas.	á 4 y 5 id.	110,404	id.	1,104 2
Estampas	6,340	láminas.	»	1,331	id.	13 10
Estaño.	2,153 ½	arrobas.	á 80 y 90 id.	176,591	2 por 100	3,531 26
Estascos.	30	id.	á 12 id.	360	1 por 100	3 20
Estera doble de Valencia . . .	12,093 ½	rollos.	»	»	1 r.	12,093 17
Estera sencilla de Valencia . . .	168	id.	»	»	17 m.	84 17
Estera pleita fina de Toledo. . .	3,065	id.	»	»	46 id.	1,442 12
Estera de pleita ordinaria. . . .	1,942	id.	»	»	8 id.	456 32
Esterilla.	5	piezas.	á 77 id.	385	1 por 100	3 29
Estopa.	106,957	varas.	á 1 1/2 y 2 id	178,716	id.	1,797 5
Estopa teñida	40	libras.	á 5 id.	200	id.	2 »
Estopilla.	980,036	varas.	á 2 id.	1.960,112	id.	19,601 4
Fajas de algodon	966 ½	docenas.	á 36 id.	34,794	id.	347 32
Fajas de estambre ó lana. . . .	3,214	id.	á 56 id.	179,964	id.	1,799 24
Fajas de seda	169 ½	id.	á 88 y 90 id.	15,109	id.	151 3
Fajas morunas.	1	suelta.	»	70	id.	» 23
Fajas para general	3	sueltas.	»	220	id.	2 7
Fajeros de algodon.	1,633	piezas.	á 12 y 14 id.	20,006	id.	200 2
Fardos.	8	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 29
Farrucas.	8	sueltas.	á 40 id.	320	id.	3 7
Felpas de seda	19,683	varas.	á 16 y 20 id	391,977	id.	3,919 26
Felpa para chalecos.	100	id.	á 24 id.	2,400	id.	24 »
Felpillas.	875	docenas.	á 3 id.	2,625	id.	26 9
Fieltro.	2,690	id.	á 3 id.	8,070	id.	80 10
Fleco de algodon.	2,263	piezas.	á 16 y 18 id.	41,594	id.	415 30
Fleco de seda.	56	id.	á 120 y 124	6,894	id.	68 32
Flor de alazor	35	arrobas.	»	»	8 m.	8 8
Flor de cardo	1	id.	»	40	1 por 100	» 3
Flor de granado.	30	id.	»	»	8 m.	7 2
Flores de mano.	110	ramos.	»	2,820	1 por 100	28 7
Fósforos.	400	millares.	á 1 1/2 id.	600	id.	6 »
Frázela	7,581	varas.	á 10 y 12 id.	90,538	id.	905 13
Frascos para pólvora	83	frascos.	á 12 id.	996	id.	9 32
Fresa	84,259	libras.	»	»	4 m.	9,559 30
Frisa parda y de color.	1,295	rollos.	á 150 y 200	245,945	1 por 100	2,459 15
	534 ½	mayores.	»	»	2 r.	1,069 »
Fruta de Aragon.	1,367 ½	menores.	»	»	1 id. 14 m.	1,929 30
	1,500 ½	mayores.	»	»	1 id.	1,500 17
Fruta de la Sierra.	860	menores.	»	»	25 m.	639 12
	9	arrobas.	»	»	3 id.	» 27
	1,454	mayores.	»	»	1 r. 24 id.	2,480 12
Fruta de la Vera	2,239 ½	menores.	»	»	1 id. 8 id.	2,794 5
Fruta del Barco.	390	mayores.	»	»	id.	484 26
	312	menores.	»	»	32 m.	293 22
Fruta del Tiempo	271 ½	mayores.	»	»	1 r.	271 17
	54	menores.	»	»	26 m.	44 10
Total	»	»	»	»	»	8.974,153 9

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior	»	»	»	»	»	8.971,153 9
Fruta de Madrid.	15	mayores.	»	»	1 r.	15 »
	30	menores.	»	»	25 m.	22 2
Id. de Montalban.	1	menor.	»	»	26 id.	» 26
	503	mayores.	»	»	1 id. 24 id.	858 2
Id. de Murcia.	1,765 ½	menores.	»	»	1 id. 8 id.	2,181 4
	15 ½	arrobas.	»	»	6 id.	2 25
	2,549 ½	mayores.	»	»	1 id.	2,549 17
Id. de San Martin.	2,049 ½	menores.	»	»	26 id.	1,544 11
Id, en piña de América.	6	libras.	»	»	6 id.	1 2
Fuente de mármol	1	en	»	2,000	1 por 100	20 »
Galon de oro falso.	37	piezas.	á 100 rs.	3,700	id.	37 »
Galon de plata falsa	1	pieza.	»	64	id.	» 24
Galones de seda.	5,780 ½	piezas.	á 20 id.	115,610	id.	1,156 3
Gallinas	433,957	aves.	»	»	5 m.	66,758 13
Gallos	38	id.	»	»	4 id.	4 16
Gamuza.	469 ½	docenas.	á 50 id.	23,475	1 por 100	234 25
Cansos.	8	aves.	»	»	14 m.	3 10
Garbanzos.	119,116 ¾	arrobas.	»	»	17 id.	39,558 13
Garbanzos tostados.	120	id.	»	»	17 id.	60 »
Garrofas.	2	id.	»	»	4 id.	» 8
Garruchas.	15	docenas.	»	»	8 id.	3 18
Gasa.	1,877	varas.	á 3 id.	5,631	1 por 100	56 10
Gasa de oro.	1	pañuelos	»	400	id.	1 20
Gasilla.	550	varas.	á 3 id.	1,650	id.	16 17
Gazapos.	172	cabeza.	»	»	2 m.	10 4
Goma alquitara.	24	libras.	á 12 id.	288	1 por 100	2 30
Id. arábiga.	742 ½	arrobas.	»	»	1 r.	742 8
Id. comun.	35	id.	»	»	17 m.	17 17
Id. plástica.	156	libras.	á 4 id.	624	1 por 100	6 8
Gerga	1,818	rollos.	á 100 id.	181,800	id.	1,818 »
Gibia.	4,386	conchas.	á 2 mrs.	258	id.	2 19
Gorras de estambre.	28	docenas.	á 32 rs.	896	id.	8 32
Id. de paño.	113	sueltas.	á 10 id.	1,130	id.	11 10
Id. de seda.	4	docenas.	á 60 id.	240	id.	2 14
Gorritas de lienzo.	5	sueltas.	á 5 id.	25	id.	» 8
Id. de terciopelo.	8	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 30
Gorros.	50	»	á 6 id.	300	id.	3 »
Id. de lana.	48 ½	docenas.	á 74 id.	4,369	id.	43 23
Id. de seda.	85	sueltos.	á 25 id.	2,125	id.	21 8
Id. de señora.	8	id.	á 45 id.	360	id.	3 20
Id. para niños.	2	id.	á 25 id.	50	id.	» 17
	3 ½	mayores.	»	»	1 r. 17 m.	5 9
Granadas.	6 ½	menores.	»	»	1 id. 4 id.	7 »
	32	arrobas.	»	»	4 id.	3 26
Grasa de sardina.	34	id.	á 50 id.	1,700	1 por 100	17 »
Greda.	5	mayores.	»	»	12 m.	1 26
	37	menores.	»	»	6 id.	6 18
Gró.	7,205	varas.	á 16 y 18 id.	123,988	1 por 100	1,239 30
Grosella.	4,747	libras.	»	»	2 m.	279 8
	46	mayores.	»	»	17 id.	23 «
Gualda.	13 ½	menores.	»	»	12 id.	4 26
Guantes de algodon.	667	docenas.	á 20 y 24 id.	14,828	1 por 100	148 9
Id. de cabritilla.	529 ½	id.	á 45 y 48 id.	24,884	id.	248 28
Id. de lana.	95	id.	á 23 id.	2,185	id.	21 28
Id de seda.	2	id.	á 30 id.	60	id.	» 20
Guarniciones de blonda. . . .	75	sueltas.	á 30 y 32 id.	2,300	id.	23 30
Id. de cortidos.	4	juegos.	á 1,050 id.	4,200	id.	42 »
Id. para mantillas.	352	varas.	á 7½ id.	2,600	id.	26 »
Guijo.	1,333	cargas.	»	»	2 m.	431 12
Guineas.	300	varas.	á 6 id.	1,800	1 por 100	18 »
Guisantes secos.	13	fanegas.	»	»	12 m.	1 20
Id. estrangeros en conserva. . .	350	libras.	»	»	8 id.	82 12
Guingas.	1,260	varas.	á 3 id.	3,780	1 por 100	37 28
	349 ½	mayores.	»	»	1 r.	349 17
Guisantes verdes.	585	menores.	»	»	26 m.	447 12
	3 ½	arrobas.	»	»	3 id.	» 10
Total.	»	»	»	»	»	9.412,377 5

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	9.112,377 5
Guitarras.	20	sueltas.	á 12 rs.	240	1 por 100.	2 14
Guitarrillos.	254	sueltos.	á 4 id.	1,016	id.	10 5
Gusanillo.	6,559	varas.	á 3 id.	19,677	id.	196 26
	605	mayores.	»	»	1 r.	605
Habas verdes.	818 ½	menores.	»	»	26 m.	648 29
Habas secas.	1,294	fanegas.	»	»	17 id.	645 17
Hamburgo.	46,368	varas.	á 2 y 3 id.	100,225	1 por 100.	1,002 8
Harina de algarrobas.	1,059 ½	fanegas.	»	»	12 m.	373 32
Id. de almortas.	638	id.	»	»	17 id.	349
Id. de arroz.	988 ½	id.	»	»	17 id.	494 9
Id. de cebada.	45	id.	»	»	12 id.	5 10
Id. de maiz.	2	id.	»	»	12 id.	24
Id. de sagú.	1	arroba.	»	»	¼ id.	4
Id. de trigo.	50,132	fanegas.	»	»	17 id.	25,216
Id. de bizcochos.	255	libras.	»	»	2 id.	13 8
Haya.	31	carros.	»	»	4 r.	124
Hebillas.	10	gruesas.	á 54 id.	540	1 por 100.	5 14
Hermosilla.	261	varas.	á 6 y 7 id.	1,700	id.	17
Herrage.	3,960 ½	arrobas.	»	»	10 m.	1,164 29
Herramientas de hierro.	½	id.	»	»	10 id.	5
Hierro.	75,698 ¾	id.	»	»	10 id.	22,264 13
Id. viejo.	1,563 ½	id.	»	»	2 ½ m.	414 32
Higos chumbos.	6	id.	»	»	4 m.	24
	195 ½	mayores.	»	»	1 r. 2 m.	207 1
Id. secos de la tierra.	423	menores.	»	»	27 id.	335 31
	244 ½	arrobas.	»	»	3 id.	21 20
	361 ½	mayores.	»	»	1 r. 17 id.	92 9
Id. pasos de Valencia.	336 ½	menores.	»	»	1 r. 2 id.	356 10
	400	arrobas.	»	»	6 id.	70 20
Id. verdes.	441	mayores.	»	»	1 r.	441
	4,363	menores.	»	»	26 m.	1,042 10
Id. secos estrangeros.	110 ½	arrobas.	»	»	6 id.	19 16
Hiladillos	57,761	piezas.	á 4 y 6 id.	241,528	1 por 100.	2,415 9
Hilaza de cáñamo.	150	libras.	á 2 id.	300	id.	3
Id. de estopa.	7,213 ½	id.	á 1 ½ y 2 id.	12,926	id.	129 9
Id. de lana.	2,941	id.	á 5 id.	14,705	id.	147 2
Hilo comun.	11,371 ½	id.	á 7 y 8 id.	89,144	id.	891 15
Id. de Córdoba.	595	id.	á 8 id.	4,760	id.	47 20
	8	mayores.	»	»	2 r.	16
Hoces.	9 ½	menores.	»	»	1 id. 22 m.	15 22
	412	docenas.	»	»	8 id.	96 32
Hojas de espada.	155	con 10 ½ a. de peso.		»	10 id.	3
Id. de hierro para machetes. .	12	sueltas.	á 30 rs.	360	1 por 100.	3 20
Hoja de lata.	1	arrobas.	á 30 id.	120	id.	1 7
Hojas de naranjo	¼	id.	»	»	8 m.	2
Id. de sen.	71	id.	»	»	8 m.	16 24
Holanda.	446	varas.	á 10 id.	4,460	1 por 100.	44 20
Horcajos.	3	menores.	»	»	48 m.	1 20
Horcas para las mieses.	6 ½	carros.	»	»	3 r. 18 id.	23 28
	1	mayor.	»	»	1 id.	1
Horcates para mulas.	1	menor.	»	»	28 id.	28
	97 ½	docenas.	»	»	14 id.	10 5
Hormas labradas.	387	pares.	á 12 y 14 id.	4,356	1 por 100.	43 49
Id. en tosco.	28 ½	carros.	»	»	1 r. 22 m.	46 32
Id. para sombreros.	6	sueltas.	á 24 id.	144	1 por 100.	1 15
Hormillas.	449	mazos.	»	»	2 m.	8 26
Id. de hueso.	72	gruesas.	á 1 ½ id.	108	1 por 100.	1 3
Id. de madera.	2,100	id.	á ½ id.	1,050	id.	10 17
Hornillo de hierro.	1	con peso de 3 a.		»	10 m.	30
Hortaliza estrangera en conserva	2	arrobas.	»	»	4 id.	8
Hueso de aceituna.	9	carros.	»	»	16 id.	1 8
Id. quemado.	20	arrobas.	á 2 rs.	40	1 por 100.	14
Huevas de atun.	½	id.	»	»	1 r.	1
Id. de pescado.	1 ½	id.	»	»	4 id.	6
Total.	»	»	»	»	»	9.172,179 10

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	9.472,479 10
Huevos.	6,577 ½	mayores.	»	»	8 r. 12 m.	54,941 16
	2,796 ½	menores.	»	»	5 id. 22 id.	15,792
	500,328	docenas.	»	»	2 id.	29,434 2
Jabon.	101,055 ¼	arrobas.	»	»	4 r.	404,221
Jaboncillo de sastre.	10	menores.	»	»	12 m.	3 18
	4,524 ½	mayores.	»	»	1 r.	4,524 17
Jaen.	2,151 ½	menores.	»	»	26 m.	4,645 9
	3	banast.	»	»	22 id.	1 32
Jalea.	19,486	cajas.	»	»	4 id.	2,202 16
Jaletina.	5	libras.	»	»	6 id.	30
Jamones.	41,861 ¾ ¾/₂₅	arrobas.	»	»	3 r.	125,585 30
	2,081 ¾	carros.	»	»	1 id.	2,081 26
Jara.	65	mayores.	»	»	8 m.	15 10
	486	menores.	»	»	6 id.	32 28
Jarron de barro.	1	»	»	15	1 por 110	5
	2,573 ½	mayores.	»	»	1 r.	2,573 26
	5,671	menores.	»	»	26 m.	4,336 22
Judias verdes.	327	medias	particulares	»	19 id.	482 25
	174	pares.	»	»	17 id.	87
Juguetes.	varios.	»	»	5,324	1 por 100	53 8
Juncos para adornos de caballerías.	1	»	á 30 rs.	240	id.	2 14
	8	carros.	»	»	1 r. 30 m.	15 2
Junquillo.	1	cargas.	»	»	10 id.	1 6
Ladrillo de la ribera.	10,484	carros.	»	»	1 r.	10,484
Id. fino de Toledo.	1	id.	»	»	1 r. 22 m.	6 20
	100,688 ½	id.	»	»	17 id.	50,344 13
Id. tosco.	18	mayores.	»	»	1 id.	2 1
	14,302	menores.	»	»	3 id.	1,261 32
Lámpara	1	»	»	80	1 por 100	27
Lamparillas.	20	doc. de	cajas á 6 rs.	120	id.	1 7
Lampreas.	¼	arrobas.	»	»	1 r.	3
Lana hilada.	3,266	libras.	á 5 y 6 rs.	16,872	1 por 100	166 24
Id. lavada.	1,118 ½	arrobas.	»	»	1 r.	1,118 17
Id. sucia.	10,312	id.	»	»	17 m.	5,156
Lanetas.	16,555	varas.	á 3 id.	19,665	1 por 100	196 22
Lanzas.	9	carros.	»	»	2 r.	18
Lapiz.	2	mayores.	»	»	1 id.	2
	9	menores.	»	»	28 m.	7 14
Látigos de cuero.	118	docenas.	á 14 id.	2,072	1 por 100	20 23
Laton, cobre y metal nuevo. . .	1,715 ½	arrobas.	»	»	1 r. 17 m.	2,573 9
Id. en bélones.	153 ½	id.	»	»	1 id. 17 id.	230 9
Id. en braseros.	24	id.	»	»	1 r. 17 m.	36
Laurel.	143	id.	»	»	7 id.	29 15
Leña.	2,525	varas.	á 4 id.	10,100	1 r.	101
	33,584 ½	cántaros.	»	»	20 m.	19,755 20
Leche.	25,290	azum.	»	»	2½ m.	1,859 19
	337	mayores.	»	»	1 r. 8 m.	116 10
Lentejas	500 ½	menores.	»	»	32 m.	171 2
	349 ½	arrobas.	»	»	4 id.	10 4
	13,946 ½	carros.	»	»	1 r. 20 m.	22,150 24
Leña.	1,819	mayores.	»	»	18 id.	963
	714	menores.	»	»	12 id.	252
Lenguas de bacalao.	1 ½	arrobas.	»	»	5 r.	7 17
Lias.	1,081 ½	mayores.	»	»	16 m.	508 32
	2,663 ½	menores.	»	»	14 id.	1,096 25
Letra de imprenta.	367	arrobas.	á 10 y 12 rs.	3,950	2 por 100	79
Libros.	100	tomos.	á 4 id.	1,600	1 por 100	16
Id. en pasta.	84	id.	á 10 id.	840	id.	8 14
Liebres.	555	cabezas.	»	»	5 m.	81 21
Lienzos de todas clases. . . .	563,872 ½	varas.	á 2, 3 y 4 id.	1.681,406	1 por 100	16,814 2
Ligas de estambre.	3,269	pares.	á 1½ y 2 id.	5,023	id.	50 8
	4,672 ½	mayores.	»	»	2 r.	12,915
Limas, limones y naranjas. . .	265	menores.	»	»	1 r. 12 m.	358 18
	12	arrobas.	»	»	6 id.	2 4
Total.	»	»	»	»	»	9.970,267 26

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	9.970,267 26
Linaza.	169 ¾	fanegas.	»	»	12 m.	89 31
Lino en rama.	53 ½	arrobas.	»	»	17 id.	26 26
Lino rastrillado.	465	id.	»	»	24 id.	116 16
Lomo.	10 ¾	id.	»	»	3 r.	32 3
Lona.	1,604	varas.	á 3 rs.	4,812	1 por 100	48 4
Longaniza.	635 ¾	arrobas.	»	»	3 r.	1,907 9
Loros.	101	»	»	»	8 id.	808 »
Loza de Sevilla.	2,222 ½	arrobas.	»	»	2 cada 10 a.	444 17
	2	mayores.	»	»	1 r.	2 »
Loza fina de Alcalá.	22	menores.	»	»	28 m.	18 4
	48	mayores.	»	»	2 r.	36 »
Loza fina de Valencia.	99	menores.	»	»	1 id. 20 id.	137 8
	25	mayores.	»	»	1 id.	25 »
Loza ordinaria de Valencia	1,898 ½	menores.	»	»	28 id.	1,563 16
Lúpulo	437	arrobas.	»	»	8 id.	32 8
Lustrina.	4,580	varas.	á 2 id.	9,160	1 por 100	91 20
Macarrones.	1 ½	arrobas.	á 30 id.	45	id.	» 15
Machetes de hierro.	9 con p. de 2 ½	id.	»	»	10 m.	23
Madera.	26,935 ½	carros.	»	»	2 r.	53,871 17
Madroños.	1	mayor.	»	»	1 id. 17 id.	1 17
Mahon.	51,959	varas.	á 2 id.	103,918	1 por 100	1,039 6
Malvasia.	11 ½	arrobas.	»	»	6 r. 17 m.	74 20
Mandiles de gerga.	24	sueltos.	á 11 id.	264	1 por 100	2 21
Mangos de lesnas.	1	gruesa.	en	20	id.	7
Id. de madera.	2	docenas.	»	50	id.	» 17
Manos para labrar chocolate.	1	carro.	»	»	3 r.	3 »
Mantas de algodon.	8	sueltas.	á 50 id.	400	1 por 100	4 »
Id. de gerga.	4,247	id.	á 11 id.	46,717	id.	467 6
Id. de Palencia.	7,201	id.	20 á 40 id.	165,220	id.	1,852 7
Manteca de vacas.	4,973 ½	arrobas.	»	»	1 r.	4,973 17
Id. de Asturias.	2,037 ½₁₆	id.	»	»	1 id. 7 m.	3,056 28
Id. de vacas estrangera.	822 ½ 4 ½₁₆	id.	»	»	2 id.	1,644 28
Id. de Flandes.	144 ½ ½₁₆	id.	»	»	2 id.	230 15
Id. de Holanda.	17 ½ 4 ½₁₆	id.	»	»	2 id.	35 14
Id. de cerdo fresca.	484 ½	id.	»	»	3 id.	1,452 26
Id. salada de cerdo.	39 ¼	id.	»	»	3 id.	117 26
Mantecados.	6,963	libras.	»	»	2 id.	111 20
Mantequillas de Soria.	364 ¾	docenas.	»	»	3 id.	1,094 29
Mantelería.	368 ½	juegos.	á 400 id.	36,850	1 por 100	368 17
Id. en piezas.	29,449	varas.	3 y 4 id.	103,214	id.	1,032 4
Manteles de hilo.	198	sueltos.	á 10 y 14 id.	2,680	id.	26 28
Mantelotas de seda.	6	sueltas.	á 100 y 110	680	id.	6 27
Mantones.	3	sueltos.	á 50 id.	150	id.	1 17
Mantas de Murcia.	42	sueltas.	á 60 id.	2,520	id.	25 7
	2	mayores.	»	»	1 r. 24 m.	3 14
Manzanas.	1 ½	menor.	»	»	1 id. 8 id.	1 29
Mapas.	1	»	»	40	1 por 100	» 14
Máquinas de hierro.	2	á 500 rs.	»	1,000	id.	10 »
	1	con peso	de 6 a.	»	10 m.	1 26
Id. de madera.	5	»	á 248 rs.	1,240	1 por 100	12 14
Mariscos.	varios.	»	en	220	id.	2 7
Marmotas de estambre.	1	docenas.	á 18 id.	72	id.	» 24
Maroma de cáñamo.	1	»	»	300	id.	3 »
Id. de esparto.	12	»	»	»	1 r.	12 »
Id. de Vardagüera.	1	»	»	»	17 m.	» 17
Marraga.	117 ½	rollos.	100 á 110 id	16,330	1 por 100	163 10
Mazapan.	562 ½ ½₁₆	arrobas.	»	»	4 r. 14 m.	2,480 30
Mechas de algodon.	315	gruesas.	á 5 id.	1,575	1 por 100	15 25
Mecheros de bronce.	3	sueltos.	á 25 id.	75	id.	25 »
Medias y calcetines de algodon.	12,163 ½	docenas.	18 á 30 id.	304,507	id.	3,045 2
Id. id. de hilo.	3,809 ½	id.	24 á 36 id.	141,982	id.	1,419 27
Id. id. de lana.	1,555 ½	id.	20 á 32 id.	46,523	id.	465 18
Medias y calcetines de seda.	23 ½	id.	á 160 id.	3,760	id.	37 20
Melaza de azúcar	211	arrobas.	»	»	2 r.	422 »
Total.	»	»	»	»	»	10.035,331 33

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10,055,334 33
Melones de Añover.	4,451 1/2	mayores.	»	»	1 r. 17 m.	6,677 9
	4,717	menores.	»	»	1 id. 2 id.	4,994 16
	3,952	mayores.	»	»	1 id.	3,952 »
Id. de Madrid.	2,959	menores.	»	»	26 id.	2,202 26
	17	arrobas.	»	»	3 id.	4 17
	6	mayores.	»	»	1 id. 17 id.	9 »
Id. de Valencia.	14	arrobas.	»	»	5 id.	1 24
	3	mayores.	»	»	1 id. 17 id.	4 17
Membrillos.	2 1/4	menores.	»	»	1 id. 2 id.	2 13
Merino.	11	varas.	á 24 rs.	264	1 por 100	2 24
Merluza fresca.	48,328 1/4 1/2	arrobas.	»	»	4 r.	73,313 17
Id. salada.	2 1/2	id.	»	»	1 id.	2 17
Mesas de villar.	6	en	»	22,500	1 por 100	225 »
Metal viejo.	385 1/4 11/25	arrobas.	»	»	1 id.	386 22
Mezclilla de lana.	70	varas.	á 14 id.	980	1 por 100	9 27
Micos.	4	»	»	»	4 r.	16 »
	185 1/2	mayores.	»	»	2 id. 4 m.	392 28
Miel de abejas.	83	menores	»	»	1 20 id.	131 28
	590	arrobas.	»	»	6 id.	404 5
Id. de cañas peninsular.	24	id.	»	»	2 id.	48 »
	22 1/4	mayores.	»	»	17 id.	11 9
Miera.	23	menores.	»	»	14 id.	9 16
Mijo.	4	fanegas.	»	»	12 id.	1 14
	36 3/4	carros.	»	»	2 id.	73 17
Mimbre.	32	mayores.	»	»	17 id.	16 »
	77	menores.	»	»	14 id.	31 24
Miriñaques.	47	pares.	á 40 id.	1,880	1 por 100	18 27
Mistos de pólvora.	4	libras.	á 20 id.	80	id.	» 27
Moldes de madera.	7	sueltos.	á 80 id.	560	id.	5 20
Id. de metal.	3	id.	á 100 id.	300	id.	3 »
Molejones.	17	id.	»	»	8 m.	4 »
	6	mayores.	»	»	17 id.	3 »
Molinillos.	9 1/2	menores.	»	»	12 id.	3 12
Monas.	6	cabezas.	»	»	4 r.	24 »
Monos.	4	id.	»	»	4 id.	16 »
Morcillas.	572 11/25	arrobas.	»	»	3 id.	4,716 12
Mortaja.	38 1/4	rollos.	á 100 id.	3,850	1 por 100	38 17
Mosqueteros de gasa.	8	docenas.	á 100 id.	800	id.	8 »
Mortero.	1	»	en	20	id.	» 7
	3,965 1/2	mayores.	»	»	1 r. 7 m.	4,784 32
Moscatel.	1,442	menores.	»	»	32 id.	1,357 6
	4	banastas.	»	»	24 id.	2 28
	6 1/2	arrobas.	»	»	4 id.	2 26
Mosqueteros de seda.	2	sueltos.	á 100 id.	200	1 por 100	2 »
Id. para caballerías.	6 1/2	docenas.	á 14 id.	91	id.	» 31
Mostaza compuesta.	50	libras.	á 4 id.	200	id.	2 »
Mostillo.	161	arrobas.	»	»	17 m.	75 17
Muebles nuevos.	varios.	por valor	de	6,715	1 por 100	67 5
Muelles de madera.	9	sueltos.	á 6 id.	54	id.	» 18
Id. para sombreros.	varios.	»	en	150	id.	1 17
Muleton.	29,960	varas.	á 3 id.	89,880	id.	898 27
Muselina.	2,334	id.	á 2 y 3 id.	5,228	id.	52 9
Id. de lana.	32	id.	á 8 id.	256	id.	2 19
Navajas.	849	docenas.	á 10 id.	8,490	id.	84 31
	20	mayores.	»	»	1 r.	20 »
Nabos.	38 1/2	menores.	»	»	26 m.	29 15
	1	par	»	»	16 id.	» 16
Napolitana.	10	varas.	á 5 id.	50	1 por 100	» 17
	419	carros.	»	»	4 r.	1,676 »
Nogal.	3	mayores.	»	»	1 id. 12 m.	4 2
	3	menores.	»	»	1 id.	3 »
Nubes de estambre.	1	»	en	10	1 por 100	» 3
	478	mayores.	»	»	1 r.	478 »
Nueces.	531 1/4	menores.	»	»	26 m.	406 15
Ovillos de algodon.	758	12ª de caj	á 8 id.	6,064	1 por 100	60 24
Obleas de goma.	10	libras.	á 24 id.	240	id.	2 14
Total.	»	»	»	»	»	10,159,867 4

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.459,867 4
Ocre.	50 ½	mayores.	»	»	17 m.	25 9
	33 ½	menores.	»	»	13 id.	12 28
Orégano.	38	fanegas.	»	»	12 id.	13 14
Orejones.	403 ¾	arrobas.	»	»	2 r.	206 17
Orillo.	20 ¾	id.	á 36 rs.	747	1 por 100.	7 46
Ostras en concha.	858 ½	id.	»	»	6 r.	5,151
	5,047 ½	carros.	»	»	22 m.	3,246 21
	877 ½	id de 3 m.	»	»	28 id.	722 22
Paja.	270 ½	id. de 4.	»	»	1 r. 6 id.	348 8
	64,919 ½	marcas.	»	»	8 id.	15,273 6
	20,000	marquils.	»	»	6 id.	3,529 4
Id. de maiz.	3	arrobas.	á 10 rs.	30	1 por 100.	10
Id. en palmitos.	Varias.	»	en	200	id.	2
Pájaros.	27,309 ½	docenas.	»	»	4 m.	3,242 30
Pájaros cardenales.	13	cabezas.	»	»	2 r.	26
Pájaros disecados.	1	id.	en	50	1 por 100.	17
Paises de abanicos.	12	docenas.	á 15 rs.	180	id.	1 27
Id. para telon.	3	sueltos.	á 25.	75	id.	25
	32 ¾	carros.	»	»	3 r. 18 m.	115 20
Palas para granos y hornos. . .	20	mayores.	»	»	32 id.	18 28
	9	menores.	»	»	22 id.	5 28
Paletas	96	sueltas.	á 3 rs.	288	1 por 100.	2 30
Palilleros.	26 ½	gruesas.	á 6.	158	id.	1 20
Palillos de boj.	31 ½	docenas.	á 8.	252	id.	2 18
Palmas.	39 ¾	tercios.	»	»	2 r.	79 17
Palmitos.	2	arrobas.	á 8 rs.	16	1 por 100.	5
Palomas caseras.	126	pares.	»	»	6 m.	22 8
Id. torcaces.	137	id.	»	»	4 id.	16 4
Palominos.	38,604 ½	id.	»	»	3 id.	5,171
	44	carros.	»	»	3 r.	132
Palos de haya en tosco para sillas	1,180	mayores.	»	»	22 id.	763 18
	138	menores.	»	»	18 id.	73 2
Id. labrados para sillas. . . .	429 ½	docenas.	á 38 rs.	16,311	1 por 100.	163 4
	8 ¾	carros.	»	»	2 r.	17
Id. de pino en tosco.	4	mayores.	»	»	14 m.	1 22
	2	menores.	»	»	10 id.	20
Id. tintorios.	502	arrobas.	»	»	17 id.	251
Palpas sueltas y secas.	4	id.	á 20 rs.	80	1 por 100.	27
Pana.	780	varas.	á 4.	3,120	id.	31 7
Pan de higos.	7 ¾ ⅝	arrobas.	»	»	17 m.	3 22
Pan de Mallorca.	236	libras.	»	»	2 id.	13 30
Pan de pobres.	69,220	varas.	á 2 rs.	138,440	1 por 100.	1,384 13
Panecillos.	4	libras.	»	»	2 m.	8
Pantalones de paño.	46	pares.	á 20 y 25.	1,054	1 por 100.	10 18
Id. de punto.	50	id.	á 20.	1,000	id.	10
Paños de todas clases.	224,711	varas.	á 12 y 50.	4.328,485	id.	43,284 28
Pañuelos de algodon con fleco.	1,312 ½	docenas.	á 54 y 56.	78,522	id.	785 8
Id. id. estampados.	22,983 ½	id.	á 20 y 30.	572,550	id.	5,725 17
Id. alfombrados.	9	sueltos.	á 120.	1,080	id.	10 27
Id. de lana.	48	id.	á 20 y 30.	1,280	id.	12 27
Id. de merino.	1	id.	en	100	id.	1
Id. de muselina bordados. . . .	23	id.	á 12.	276	id.	2 25
Id. de bayeta.	68	id.	á 10 y 12.	755	id.	7 19
Id. de lana y algodon.	120	id.	á 12 y 14.	1,560	id.	15 20
Id. de paño.	76	id.	á 10 y 15.	1,000	id.	10
Id. para corbatines.	13	docenas.	á 50 y 55.	690	id.	6 31
Id. de seda bordados.	1	suelto.	en	385	id.	3 28
Id. id. con fleco.	1,222	sueltos.	á 25 y 30.	33,654	id.	336 18
Id. id. para bolsillo.	623 ½	docenas.	á 120 y 130	77,950	id.	779 17
Id. de Toledo.	35 ½	id.	á 90 y 100.	3,343	id.	33 15
Papagayos.	4	picos.	»	»	8 r.	32
Papalinas.	1	»	en	40	1 por 100.	14
Papel de estraza.	14,272	resmas.	»	»	2 m.	663 2
Total.	»	»	»	»	»	10.254,644 5

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.251,644 5
Papel blanco de todas clases. .	130,483 ½	resmas.	á 48 y 50 rs.	3.421,612	1 por 100	34,216 4
Papel para dibujar	142	id.	á 60 y 80 id.	6,960	id.	69 20
Papel de color y pintado. . . .	102,299	rollos.	de ½ á 5 id.	244,349	id.	2,443 6
Pasa de Alicante.	68	arrobas.	»	»	17 m.	34 »
Id. de Corinto.	5 ½	id.	»	»	47 id.	2 26
Id. de legia.	2,343	id.	»	»	47 id.	1,106 17
Id. de Málaga.	2,826 ½	id.	»	»	47 id.	1,413 9
Id. moscatel.	992 ½	id.	»	»	47 id.	496 5
Id. de sol	10,495 ¼	id.	»	»	47 id.	5,047 22
Pasas y ciruelas pasas estrangeras	23	id.	»	»	47 id.	11 17
	17,548	mayores.	»	»	1 r.	17,548 »
Patatas.	6,545 ½	menores.	»	»	26 id.	4,982 15
Papel impreso.	8	arrobas.	á 152 id.	1,216	1 por 100	12 5
Paten	12,229	varas.	á 18 y 20 id.	206,520	id.	2,065 7
Patencur	1,530	id.	á 20 id.	30,600	id.	306 »
Patos	29	aves.	»	»	5 m.	4 9
Pavos	15,191	id.	»	»	1 r. 2 id.	16,084 20
Id. reales	34	id.	»	»	2 id.	68 »
Id. rellenos estrangeros. . . .	2	con 14	lib. corno.	»	8 id.	3 10
Peces	4,207 ¼	arrobas.	»	»	2 17 m.	10,548 4
Pechugas de aves estrangeras en manteca.	182	libras.	»	»	8 m.	12 28
	4,610 ½	carros.	»	»	4 id.	542 15
Pedernal.	369	cargas.	»	»	1 id.	10 29
Peina para hacer salchichon. .	1	suelta.	en	110	1 por 100	1 14
Peines.	6,209	docenas.	á 12 y 15 id.	6,209	id.	62 23
Peladillas	20	libras.	»	»	6 m.	3 18
Pelo de conejo	½	arrobas.	á 200 id.	100	1 por 100	1 »
Id. humano.	35	libras.	á 10 id.	350	id.	3 17
Id. de pescar	77	madejas.	á 5 id.	385	id.	3 28
Pelote.	5,180 ½	arrobas.	»	»	4 m.	609 16
Id. en tejidos	21	rollos.	á 100 id.	2,100	1 por 100	21 »
	121 ½	mayores.	»	»	26 m.	92 31
Peludos	445	menores.	»	»	20 id.	261 16
Peones de música.	30	docenas.	á 4 ½ id.	135	1 por 100	1 12
Pendientes de vidrio	100	id.	á 3 id.	300	id.	3 »
	15 ½	mayores.	»	»	1 r.	15 17
Pepinos.	7	menores.	»	»	26 m.	5 12
Id. estrangeros en vinagre . . .	1 ½	arrobas.	»	»	8 id.	1 2
Pepitas de melon.	82 ½	id.	»	»	17 id.	11 9
Perada.	3,118	cajas.	»	»	1 id.	105 22
	½	menor.	»	»	2 id.	» 9
Peras.	1 ½	arrobas.	»	»	1 id.	» 18
Percal.	385	varas.	á 5 y 6 id.	1,867	1 por 100	18 22
Percalina	340,961	id.	á 2 y 3 id.	687,528	id.	6,875 9
Perdices.	65,181 ½	pares.	»	»	20 m.	38,342 2
Perfumería	varios	por valor	de	3,589	1 por 100	35 20
Pergaminos	904	rollos.	á 15 y 18 id.	14,632	id.	146 11
Peros de Málaga.	½	menor.	»	»	1 r. 8 m.	» 21
Persianas	3	juegos.	á 200 id.	600	1 por 100	6 »
Pescados frescos de la costa. .	178 ½	arrobas.	»	»	½ r.	71 »
Id. salados de la costa. . . .	6 ½	id.	»	»	1 id.	6 17
Id. frescos de Valencia. . . .	4,998 ½	id.	»	»	1 id. 17 m.	8,993 9
Peso.	1	suelto.	en	160	1 por 100	1 20
Petacas de piel.	191 ½	docenas.	á 10 y 12 id.	6,155	id.	61 18
	942 ½	mayores.	»	»	17 m.	171 9
Pez	458	menores.	»	»	11 id.	188 20
Pianos.	18	piezas.	2000 á 2500	32,100	1 por 100	131 »
Picas largas.	2	menores.	»	»	11 id.	» 28
Pichones	4,645	aves.	»	»	2 ½ id.	311 19
	7	menores.	»	»	1 r. 26 id.	12 12
Piedra alumbre.	1,686	arrobas.	»	»	6 id.	297 18
Piedra berroqueña.	26,122 ½	carros.	»	»	1 id.	26,122 17
Piedra del Colmenar.	2,196 ¼	id.	»	»	1 id. 17 m.	3,715 5
Total.	»	»	»	»	»	10,136,990 17

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.436,990 17
Piedras de chispa.	1	millar.	»	60	1 por 100	» 20
Piedra de hierro.	33	cargas.	»	»	2 m.	1 32
	3 ½	carros.	»	»	4 r.	15
Piedra jaspe.	472	piedras.	30 y 40 rs.	5,710	1 por 100	57 3
	27	id.	»	»	17 m.	13 17
Piedra de marca.	203 ½	carros.	»	»	1 r.	203 17
Piedra de mármol.	113	piedras.	80 á 90 rs.	9,971	1 por 100	99 24
	½	menor.	»	»	12 m.	» 6
Piedra mármol para molenderos.	195	piedras.	»	»	2 r.	390
Piedra de tahona.	504	id.	»	»	8 m.	118 20
Piedra de á vara.	49 ½	carros.	»	»	17 id.	24 26
Piedra loca.	12	docenas.	á 100 rs.	1,200	1 por 100	12
Pieles anteadas.	1,201	pieles.	»	»	1 r.	1,201
Pieles de caballo.	95	docenas.	á 132 rs.	12,540	1 por 100	125 14
Pieles charoladas.	939 ½	id.	»	»	17 m.	169 26
Pieles de asno.	984	pieles.	»	»	6 id.	173 22
Pieles de cabra cerradas. . . .	449 ½	docenas.	»	»	1 r.	149 17
Pieles de cabra.	2,405	id.	á 110 y 120.	242,096	1 por 100	2,420 32
Pieles de cabra curtidas.	1,548 ½	id.	»	»	4 m.	182 4
Pieles de cabrito.	2,697 ½	id.	»	»	17 id.	1,348 20
Pieles de carnero.	6,615 ½	id.	»	»	17 id.	3,307 22
Pieles de carnero en el matadero.	1,326 ½	id.	»	»	6 id.	234 3
Pieles de rapones.	6,324 ½	id.	»	»	6 id.	1,116 3
Pieles de rapones en el matadero.	1,961 ½	id.	»	»	4 id.	230 27
Pieles de conejo.	25,108 ½	id.	»	»	2 id.	1,176 33
Pieles de cordero.	482 ½	id.	18 y 20 rs.	9,072	1 por 100	90 24
Pieles adovadas de id.	309	id.	60 á 64 id.	19,386	id.	193 28
Pieles de gamuza.	10	pieles.	»	»	17 m.	5
Pieles de lobo.	206	id.	»	»	8 ½ id.	51 17
Pieles de tejon.	163	id.	»	»	1 r.	163
Pieles de ternera.	4,606	id.	»	»	3 m.	406 14
Pieles de zorra.	440 ½	id.	»	»	1 r.	440 17
Pieles mulares.	115	docenas.	á 34 rs.	3,910	1 por 100	39 3
Pieles para guantes.	1,041	pieles.	»	»	2 r.	2,082
Pieles de vacuno.	28,910	id.	»	»	2 id.	57,820
Pieles de id. del matadero. . . .	1	pieza.	en	20	1 por 100	» 7
Pierna de madera.	5 ½	pilas.	»	»	2 r.	11
Pilas.	1	arroba.	»	»	4 m.	» 4
Pimientos de la Rioja.	1,562 ½	arrobas.	»	»	17 id.	2,281 5
Pimiento molido.	129 ½	carros.	»	»	2 r.	259 17
Pino (madera).	1,282 ½	docenas.	»	»	19 m.	716 22
Pinas de encina para carruages.	4	mayores.	»	»	15 id.	1 26
Piñas.	13	menores.	»	»	10 id.	3 28
	113 ½	mayores.	»	»	1 r.	113 17
	1,296 ½	menores.	»	»	26 m.	991 15
Piñon en casco.	15 ½	arrobas.	»	»	3 id.	» 17
	11	mayores.	»	»	2 r.	82
	75	menores.	»	»	1 id. 20 m.	119 4
Piñon mondado.	17 ½	arrobas.	»	»	6 id.	3 5
	3 ½	id.	»	»	1 r.	11
Pistachos estrangeros.	2 ½	id.	»	»	1 id.	11
Pistachos mondados.	10	gruesas.	á 4 rs.	160	1 por 100	1 20
Pitos.	35	cargas.	»	»	17 m.	17 17
Pizarra.	10	sueltas.	á 10 rs.	100	1 por 100	1
Placas de cardar.	1	con 2 a.	de peso.	»	10 m.	» 20
Plancha de hierro.	1	pieza por	valor de	150	1 por 100	1 17
Plata sobredorada.	62 ½	libras.	á 5 rs.	313	2 por 100	6 8
Plátanos.	½	arroba.	á 100 rs.	50	1 por 100	» 17
Platina.	½	cargas.	»	»	12 m.	226 8
Pleita.	611	arrobas.	á 12 rs.	584,814	1 por 100	5,848 5
Plomo en barras.	48,734 ½	id.	á 14 id.	100,758	id.	1,007 19
Plomo en municion.	7,197	id.	á 16 id.	30,528	id.	305 9
Plomo en planchas.	1,908	id.	á 8 id.	720	id.	7 7
Plomo viejo.	90	varas.	á 3 y 4 id.	103,621	id.	1,036 7
Plugastel.	29,367	arrobas.	»	»	10 m.	27 12
Plumas de acero.	93					
Total.	»	»	»	»	»	10.324,751 25

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.524,751 25
Plumas de ave para escribir. .	445 ½	millares.	á 50 rs.	7,340	1 por 100	73 14
Id. para sombreros.	26	docenas.	60 á 80 id.	1,960	id.	19 20
Id. de metal.	10	docenas.	á 2 ¼ id.	25	id.	8
Plumeros.	17 ½	docenas.	de 90 á 100	1,674	id.	16 25
Pollas.	79	aves.	»	»	5 m.	11 22
Pollos.	33,940	id.	»	»	2 ¼ id.	3,966 6
Polonesas.	5,320	varas.	á 2 rs.	10,640	2 r.	106 14
Polcas de algodon.	12	sueltas.	á 40 id.	480	1 por 100	4 27
Polvos de imprenta.	98	arrobas.	á 22 id.	2,156	id.	21 19
Id. finos para cartas.	1	arroba.	»	»	16 m.	16
Id. ordinarios para id.	491	arrobas.	»	»	4 id.	57 26
Postigos de la sierra.	4	mayores.	»	»	1 r.	4
Pretales.	2	docenas.	á 16 rs.	32	1 por 100	11
Primaveras.	74,412	varas.	á 2 y 3 id.	153,844	id.	1,538 5
Puntas de Paris.	4	arrobas.	»	»	10 m.	1 6
Puntillas de blonda.	580	piezas.	á 30 rs.	29,000	1 por 100	290
Id. de hilo.	246	id.	16 y 18 id.	4,030	id.	40 16
Id. de tul.	1,130	varas.	á 2 id.	2,260	id.	22 20
Queso de Aragon.	15	arrobas.	»	»	1 r.	15
Id. de bola estranjero. . . .	1,219 $^{3}/_{25}$	id.	»	»	2 id.	2438 8
Id. de Burgos.	860 ¼	id.	»	»	1 id.	860 9
Id. de cabras.	49 ½	id.	»	»	17 m.	9 26
Id. de Chester.	14 ½	id.	»	»	4 rs.	58
Id. de Gruller	187 ¼	id.	»	»	4 id.	749
Id. del Cebrero.	157	id.	»	»	1 id.	157
Id. de nata estranjero. . . .	1,343 ½ 8 $^{1}/_{25}$	id.	»	»	4 id.	5,375 8
Id. de ovejas.	12,203 ½	id.	»	»	17 m.	6,101 26
Id. de Parma.	21 $^{3}/_{25}$	id.	»	»	4 r.	84 16
Id. de piña	2 ¼	id.	»	»	4 id.	9
Id. de Roquefort	1 ½	id.	»	»	4 id.	6
Id. de Villalon.	1,303 ¼	id.	»	»	1 id.	1,303 9
Quinqués.	8	»	á 12 rs.	96	1 por 100	32
Quita golpes.	2	»	á 20 id.	40	id.	14
Quintillos de música.	12	»	á 30 id.	360	id.	3 20
Ramales de cerda.	30	docenas.	á 12 id.	360	id.	3 20
Randa ó red de hilo.	2,234	p. sueltas	á 5 id.	11,170	id.	111 23
Id. de seda.	2,131	varas.	á 16 y 18 id.	35,604	id.	356 1
Rasete.	2,035	id.	á 10 y 12 id.	22,984	id.	229 28
Raso.	4,316	id.	á 18 y 20 id.	81,061	id.	810 20
Raspadores de hierro.	2 ½	docenas.	á 24 id.	60	id.	20
Rasuras de vino.	1	mayor.	»	»	4 rs.	4
	263	arrobas.	»	»	17 m.	131 17
Rayadores para chocolate. . .	1	docena.	en	180	1 por 100	1 27
Rayos para carruajes.	141 ½	carros.	»	»	1 r. 10 m.	183 4
	220	mayores.	»	»	12 m.	77 22
	280	menores.	»	»	8 id.	65 30
Recentales.	10,996	cabezas.	»	»	17 id.	5,498
Reches para forros.	48	»	á 20 id.	960	1 por 100	9 20
Refajos	15	sueltos.	á 20 id.	300	id.	3
Refajos de algodon.	43 ¼	docenas.	75 á 80 id.	3,385	id.	33 28
Id. de muleton	80	sueltos.	á 8 id.	640	id.	6 14
Repollo	2,040	cargas.	»	»	1 r.	2,040
Resina de enebro.	26 ¼	arrobas.	»	»	8 m.	6 6
	8	mayores.	»	»	17 id.	4
Resina de pino	1	menor.	»	»	14 id.	14
	18 ½	arrobas.	»	»	8 id.	4 12
Id. de rubia molida.	14	id.	»	»	6 id.	2 16
Id. de rubia verde.	8	id.	»	»	2 id.	16
Retal.	985 ½	id.	»	»	8 id.	231 30
	2,797	carros.	»	»	24 id.	1,974 12
Retama.	279	mayores.	»	»	6 id.	40 8
	320	menores.	»	»	4 id.	27 22
Retortas.	180	varas.	á 5 rs.	940	1 por 100	9 14
Retratos de familia.	10	á 185 rs.	»	1,850	id.	18 17
Ridículo.	1	en	»	26	id.	8
Total.	»	»	»	»	»	10.560,005 7

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.560,005 7
Rollos para arar.	26	cargas.	»	»	5 m.	3 28
Roca cristalizada.	1	arrobas.	en	122	1 por 100	1 7
	194 ½	carros.	»	»	17 m.	97 13
Romero.	8	mayores.	»	»	6 id.	1 14
	6	menores.	»	»	4 id.	24
	66	mayores.	»	»	17 id.	33
Rosa castellana.	123 ½	menores.	»	»	14 id.	50 29
Rosa seca.	18 ½	arrobas.	»	»	8 id.	4 12
Rosquillas.	14,644	libras.	»	»	2 id.	861 14
Roscones.	196	id.	»	»	2 id.	11 18
Rosarios.	212	sueltos.	á 2 y 3 rs.	496	1 por 100	1 32
Rubia molida en la Aduana. . .	63	arrobas.	á 26 id.	1,638	id.	16 13
Id. molida en los fielatos. . . .	24	id.	»	»	6 m.	1 8
Rubia verde.	1	mayor.	»	»	17 id.	» 17
	3	menores.	»	»	12 id.	1 2
Ruedas de carro.	2	juegos.	»	»	2 r.	1 »
Id. de carruage.	1	id.	»	»	2 id.	8 »
Id. de coche.	3	sueltas.	»	»	17 m.	1 17
Id. de galera.	6	id.	en	300	1 por 100	3 »
Id. de noria.	1	id.	»	»	2 r.	2 »
Ruedos de colores.	132	docenas.	»	»	17 m.	66 »
Sábanas de lienzo.	68	sueltas.	á 20 id.	1,360	1 por 100	13 20
Salacina.	60	arrobas.	á 2 id.	120	id.	1 7
Salatron.	167	id.	»	»	6 m.	29 16
Salchichon.	734	id.	»	»	3 r.	2,193 »
Id. estrangero.	34 ½	id.	»	»	3 id.	103 17
Salmon fresco.	1,096 ½	id.	»	»	6 id.	6,580 17
Id. salado.	16	id.	»	»	2 id.	32 »
	28 ½	mayores.	»	»	1 id.	28 9
Sandías.	77 ¼	menores.	»	»	26 id.	59 3
	1 ½	arrobas.	»	»	3 id.	» 14
	746	libras.	»	»	1 id.	87 26
Sanguesa.	427 ¼	millares.	»	»	1 id.	1,709 17
Sanguijuelas.	22	arrobas.	»	»	3 id. 17 id.	88 »
Sardinas escabechadas.	148	ollas.	»	»	8 ½ id.	37 »
Sardina fresca.	2 ½	arrobas.	»	»	1 r.	10 »
Id. salada.	7,329	id.	»	»	17 id.	3,664 17
Id. frescal.	4,728	id.	»	»	3 id.	14,184 »
Sarga.	25,733	varas.	á 7 y 8 id.	193,785	1 por 100	1,957 28
Sargueta.	17,280	id.	á 3 y 4 id.	54,065	id.	540 22
Sarmientos.	5 ½	carros.	»	»	17 m.	2 26
Sartenes.	varias.	con peso	de 75 a.	»	10 id.	22 2
Sayal.	58 ½	rollos.	á 100 rs.	5,850	1 por 100	58 17
Sebo.	5,729 ½	arrobas.	»	»	1 r.	5,729 17
Seda alducar.	11,054 ½	libras.	á 20 id.	221,090	1 por 100	2,210 30
Id. cruda.	7,053	id.	á 40 id.	221,120	id.	2,821 7
Id. de coser.	189	id.	á 65 id.	12,285	id.	122 28
Id. en rama.	8,955	id.	á 38 y 40 id.	347,355	id.	3,473 18
Id. floja.	2,807	id.	á 8 y 10 id.	25,694	id.	256 34
Serones.	130	cargas.	»	»	17 m.	65 »
Id. de palmas.	58	tercios.	á 5 id.	290	1 por 100	2 30
Servilletas de algodon.	479	docenas.	á 24 id.	11,496	id.	114 32
Id. de hilo.	69	id.	á 44 id.	3,036	id.	30 12
Setas secas.	4 ½	arrobas.	»	»	3 r.	12 16
Sidra.	76 ¼	id.	»	»	24 m.	53 28
Sierras.	16	docenas.	á 72 id.	1,152	1 por 100	11 18
Sillas.	46 ¼	id.	á 132 id.	6,117	id.	61 6
Id. de montar.	6	sueltas.	á 225 id.	1,350	id.	13 17
Id. de rotrete.	2	id.	á 100 id.	200	id.	2 »
Simientes frias.	9 ½	arrobas.	»	»	17 m.	4 26
Sisones.	4	pares.	»	»	10 id.	1 6
Sobre asada.	11 ¼	arrobas.	»	»	3 r.	35 9
Sobres para cartas.	36	cientos.	á 3 id.	105	1 por 100	1 2
Sobrejalmas.	153	sueltas.	á 18 y 20 id.	2,782	id.	27 27
Sogas de esparto.	4	mayores.	»	»	16 m.	1 30
Total.	»	»	»	»	»	10.607,642 19

ESPECIES.	Cantidad	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	10.607,642 19
Sombreros.	8	»	á 14 rs.	112	1 por 100	1 4
Id. de paja.	2	»	á 100 id.	200	id.	2 »
Id. de tul.	4	»	á 125 id.	500	id.	5 »
Sonajas.	9	menores.	»	»	12 m.	3 6
Suela.	564,704	libras.	á 4 id.	2.258,803	1 por 100	22,588 4
Sustancias alimenticias.	114 1/4	arrobas.	»	»	½ r.	457 »
Tablas de nogal.	1	carro.	»	»	1 id.	1 »
	6,583 1/2	carros.	»	»	1 id.	26,334 »
	10	mayores.	»	»	1 id.	10 »
Id. de pino.	18 1/2	menores.	»	»	26 m.	11 5
	1 1/2	docenas.	á 60 id.	90	1 por 100	» 30
	36 1/2	mayores.	»	»	17 m.	18 9
Id. para libros.	23	menores.	»	»	11 id.	9 16
	3 3/4	carros.	»	»	½ r.	15 »
Tabletas para sillas.	1	mayor.	»	»	30 m.	» 30
	1	menor.	»	»	24 id.	» 24
Tafetanes.	124,142	varas.	á 6 y 8 id.	805,271	1 por 100	8,052 24
	12 3/4	carros.	»	»	1 r. 30 m.	24 »
Tamujo.	128 1/2	cargas.	»	»	15 id.	189 3
Tapete de mezcla.	1	suelto.	en	10	1 por 100	» 11
Tasco.	200	libras.	á 22 mrs.	129	id.	1 10
Tabinete.	6,738	varas.	á 10 rs.	67,380	id.	673 27
	23 1/2	mayores.	»	»	22 m.	15 7
Tauretillos.	9	menores.	»	»	11 id.	3 24
	1,025 3/4	carros.	»	»	21 id.	2,186 17
Tejas.	19	cargas.	»	»	5 id.	2 27
Tejidos de algodon.	204,767	varas.	á 2 y 3 id.	120,812	1 por 100	1,208 1
Id. de cáñamo.	8	rollos.	á 100 id.	800	id.	8 »
Id. de hilo.	50	varas.	á 9 y 10 id.	168	id.	1 23
Id. de lana.	186	id.	á 8 y 10 id.	1,661	id.	16 20
Id. de mezcla.	5,120	id.	á 4 y 5 id.	21,700	id.	217 »
Id. de seda.	13,057	id.	á 10 y 15 id.	175,711	id.	1,757 5
Té.	6,796	libras.	»	»	2 r.	13,592 »
Tela de punto para pantalon. .	2,353	varas.	á 4 id.	9,112	1 por 100	91 1
Id. de mezcla para id.	5,120	id.	á 4 id.	21,280	id.	212 27
Id. metálica.	30	id.	á 7 id.	210	id.	2 3
Id. para cedazos.	118	docenas.	á 6 id.	1,188	id.	11 29
Id. para chalecos.	2,013	varas.	á 5 y 6 id.	11,192	id.	111 31
Id. para colchas.	3,013	id.	á 1 y 6 id.	11,132	id.	111 11
Tapetas.	3	sueltas.	á 20 id.	60	id.	» 20
Terciopelo.	2,281	varas.	á 25 y 30 id.	57,528	id.	575 9
Id. en tiras.	13,611	id.	á 15 y 20 id.	231,838	id.	2,318 12
Id. bordado.	6	piezas.	á 110 id.	2,160	id.	21 20
Terliz.	31,097	varas.	á 1 1/2 y 2 id.	101,933	id.	1,019 11
Terron.	2	menores.	»	»	12 m.	» 21
	1,231	mayores.	»	»	5 id.	108 30
Tierra blanca.	583 1/2	menores.	»	»	2 id.	31 11
Id. de quita-manchas.	18	mayores.	»	»	17 id.	9 »
Tiestos de barro fino.	1	tiestos.	á 25 id.	100	1 por 100	1 »
Tigeras.	21	docenas.	á 10 id.	210	id.	2 11
Tílburi.	2	carruajes	á 6,000 id.	12,000	id.	120 »
Timones.	6	cargas.	»	»	22 m.	3 30
Tinajas.	2,209 1/4	menores.	»	»	8 id.	519 28
Id. del Toboso.	3	sueltas.	»	»	12 id.	1 2
Tiradores de campanilla. . . .	20	sueltos.	á 22 id.	110	1 por 100	1 11
Tirantes de algodon.	2,118 5/6	docenas.	á 15 y 16 id.	31,101	id.	311 »
Tinta de escribir.	7	arrobas.	á 50 id.	330	id.	3 17
Id. de imprenta.	35 1/2	id.	á 50 id.	1,775	id.	17 25
Tinteros de asta.	96	docenas.	á 12 y 11 id.	1,292	id.	12 32
	3,039 1/2	mayores.	»	»	1 r.	3,039 17
Tinto.	881	menores.	»	»	26 m.	676 »
	32	banastas.	»	»	22 id.	20 21
Tiza.	2	libras.	á 5 id.	10	1 por 100	« 3
Tocino fresco.	181 1/4	arrobas.	»	»	3 r.	513 26
Total.	»	»	»	»	»	10.598,628 7

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»		10.698,628 7
Tocino salado.	2,979 9 1/2	arrobas.	»	»	3 r.	8,938 4
Tohallas de algodon.	529 1/4	docenas.	á 24 y 30 rs.	13,963	1 por 100	139 24
Id. de hilo.	4,380	sueltas.	á 6 y 7 id.	27,079	id.	270 26
	1,656	mayores	»	»	1 r.	1,656 »
Tomates.	14,084 1/2	menores.	»	»	26 m.	10,770 17
	1	par.	»	»	17 id.	17
	885 3/4	carros.	»	»	8 id.	208 14
Tomillo.	1,391	mayores.	»	»	2 id.	81 28
	963	menores.	»	»	2 id.	56 26
	490	mayores.	»	»	19 id.	273 28
Tomiza.	756 1/2	menores.	»	»	14 id.	341 17
Tordos.	94	docenas.	»	»	4 id.	11 2
Tortas.	402	libras.	»	»	2 id.	6 »
Trencilla de algodon.	804	piezas.	á 7 y 8 rs.	5,951	1 por 100	59 17
Id. de seda.	988	piezas.	á 48 id.	14,820	id.	148 3
	40	mayores.	»	»	17 m.	20 »
Tremontina.	174 1/2	menores.	»	»	14 id.	7 7
Trigo.	491,453	fanegas.	»	»	17 id.	245,726 17
Tripas.	80	libras.	á 4 rs.	320	1 por 100	3 7
Id. de bacalao.	2 3/4	arrobas.	»	»	5 r.	43 26
Id. saladas de vaca estrangeras.	82	libras.	»	»	8 id.	49 10
Trompas.	256	docenas.	á 2 rs.	512	1 por 100	5 4
Truchas.	1,459 7/8	arrobas.	»	»	6 r.	6,933 9
Tul.	1,698	varas.	á 14 rs.	23,772	1 por 100	237 24
Id. en vestidos.	19	vestidos.	á 120 id.	2,280	id.	22 27
Id. bordado en tornos y ambos.	3,505	juegos.	á 70 y 75 id.	248,476	id.	2,484 25
Id. bordado.	20	varas.	á 20 id.	400	id.	4 »
Id. en velos y mantillas. . . .	149	100 y 120	»	17,882	id.	178 28
Turron de Alicante.	621 1/4 1/16	arrobas.	»	»	2 r.	1,242 28
Id. de Aragon.	33 15/16	id.	»	»	2 id.	67 5
Id. de Jijona.	483 3/4	id.	»	»	2 id.	967 17
Id. de Teruel.	621 1/4	id.	»	»	2 id.	1,242 17
Id. de Valencia.	14 3/4	id.	»	»	2 id.	29 17
Varas de avellano.	1	carro.	»	»	4 id.	4 »
Trufas ó criadillas de tierra estr.	803 1/2	libras.	»	»	2 id.	1,607 »
	78 1/2	carros.	»	»	2 id.	157 »
Varas de fresno.	446 1/2	mayores.	»	»	24 m.	82 8
	82 1/2	menores.	»	»	18 id.	43 23
	162	carros.	»	»	17 id.	84 »
Vardaguera.	4,472	mayores.	»	»	6 id.	269 26
	1,440	menores.	»	»	5 id.	211 26
Vasos de cuero.	4	docenas.	á 12 rs.	48	1 por 100	16
Valeriana.	2	arrobas.	á 40 id.	80	id.	27
Varillages.	424	docenas.	á 16 id.	1,936	id.	19 13
Velas de sebo.	61	arrobas.	»	»	1 r.	61 »
Id. esteáricas.	9 1/2	id.	á 126 rs.	1,200	1 por 100	12 »
Venados.	2	cabezas.	»	»	10 r.	20 »
	12,852	mayores.	»	»	1 id.	12,852 »
Verdura.	16,236	menores.	»	»	26 m.	12,445 26
	85,627 1/2	pares.	»	»	17 id.	12,813 26
Vestidos de seda.	18	sueltos.	á 155 rs.	2,790	1 por 100	27 30
	26	mayores.	»	»	8 m.	6 4
Vidriado de Alcalá.	434	menores.	»	»	6 id.	76 20
	962 1/2	mayores.	»	»	8 id.	226 16
Id. de Alcorcon.	1,366	menores.	»	»	6 id.	241 2
Id. de Aragon.	1	menor.	»	»	6 id.	6
	10 1/2	mayores.	»	»	8 id.	2 16
Id. de la Puente.	44 1/2	menores.	»	»	6 id.	7 29
	32	mayores.	»	»	12 id.	11 10
Id. de Talavera.	94	menores.	»	»	10 id.	27 22
	806 1/2	mayores.	»	»	8 id.	189 26
Id. de Toledo.	783 1/2	menores.	»	»	6 id.	138 9
Vidrio.	2,333 1/3	cargas.	»	»	3 r.	7,000 »
Total.	»	»	»	»	»	11.059,389 29

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	11.059,389 29
Vidrio del Recuenco.	94	mayores,	»	»	27 m.	74 22
	227	menores.	»	»	49 id.	126 29
Id. de Vindel.	6	mayores.	»	»	27 id.	4 26
Vinagre.	29,188	arrobas.	»	»	2 r. 12 id.	68,677 22
Vino.	541,716 3/8	id.	»	»	6 id. 17 id.	3.521,156 14
Id. extrangero.	40,099	botell. de	cuart. y 1/2	»	1 id.	40,099 »
Viñetas de madera.	20	sueltas.	á 1 rs.	20	1 por 100	» 7
Viones ó Biones.	13,015	varas.	á 2 id.	26,030	id.	260 40
Vírgenes del Pilar.	2	sueltas.	á 15 id.	30	id.	» 10
Vistas de óptica.	7	piezas.	á 3 id.	21	id.	» 7
Vueltas de blonda.	45	sueltas.	á 60 id.	2,700	id.	27 »
Id. de puntilla de id.	240	varas.	á 10 id.	2,400	id.	24 »
Uvas de Valencia.	137 1/4	arrobas.	»	»	4 m.	16 5
Ules.	27	piezas.	á 25 id.	675	1 por 100	6 25
Una estrella hoja.	1	sola.	en	50	id.	» 17
Uniformes completos.	60		á 500 rs.	30,000	id.	300 »
	71	mayores.	»	»	17 m.	35 17
Yerbas medicinales.	153 1/2	menores	y 2 arrobas	»	12 id.	54 9
	22 1/2	mayores.	»	»	17 id.	11 9
Id. de Aragon.	45	menores.	»	»	14 id.	18 18
Yeros.	8	fanegas.	»	»	12 id.	2 28
Yesca.	148 1/2	arrobas.	»	»	8 id.	34 32
	2	carros,	»	»	1 r. 6 id.	2 12
Yeso blanco.	24,034	costales	de 1 fanega.	»	2 id.	1,413 26
	258	mayores.	»	»	7 id.	53 4
Id. mate.	222	menores.	»	»	5 id.	32 12
	33	id.	»	»	2 id.	4 12
Id. negro.	122,100 1/2	cahices.	»	»	8 id.	28,729 18
Id. en piedra	992 1/2	carros.	»	»	6 id.	175 5
Yndianas.	816,225	varas.	á 2 rs.	1.632,450	1 por 100	16,324 17
Yuglesina.	1,740	id.	á 2 id.	3,480	id.	34 27
Zamarras.	268	sueltas.	á 40 id.	10,720	id.	107 7
Zapatos, zapatillas y botas. . .	1,017	pares.	5 á 25 rs.	13,105	id.	131 2
	5	carros.	»	»	2 r.	10 »
Zumaque en rama.	102 1/2	mayores.	»	»	18 m.	213 3
	1,166 1/2	menores.	»	»	14 id.	480 11
Id. en polvo.	146	arrobas.	»	»	4 id.	17 6
Adeudos menores por los pequeños despachos que se cobran á la mano y no producen asientos. . .						23,070 8
Por las diferencias á favor de la recaudacion en los quebrados de maravedís de los adeudos de ladrillos, garbanzos y otros y en el vino de la aduana.						551 20
Total de la recaudacion de la aduana y fielatos.						14.761,669 46
Por el ajuste alzado de la nieve equivalente á 110.000 arrobas anuales, de cuyo ajuste no se cobraron los 10,610 rs. 18 mrs. de la mensualidad de octubre por la supresion de los derechos de puertas y quedó pendiente la de diciembre.						106,103 10
Por la mitad de lo que corresponde á los arbitrios municipales en el total de lo recaudado por los conciertos de los consumos de vino en el punto Chamberí, y demas de las afueras equivalente á 34,229 arrobas.						202,994 23
Total de la recaudacion de 1847.						15.070,769 15

Nota. Cada arroba de nieve adeuda 4 rs. vn.: los 2 rs. 29 mrs. para la Hacienda. 1 rs. 5 mrs. para el Ayuntamiento La arroba de vino 13 rs., cantidad divisible entre los dos partícipes.

DOCUMENTO NUMERO 44.

Nota de las entradas de granos, harinas, semillas y legumbres que tuvieron lugar en Madrid desde 16 y 24 de marzo hasta 28 de julio de 1847, con libertad de derechos y arbitrios de puertas, á consecuencia de la carestía que se esperimentó en dicho periodo.

	Trigo. Fanegas.	Harina. Fanegas.	Cebada. Fanegas.	PATATAS. Cargas mayores.	PATATAS. Cargas menores.	Avena. Fanegas.	Garbanzos. Arrobas.	Aluvias. Arrobas.	Arroz. Arrobas.	Almortas. Fanegas.	Centeno. Fanegas.	Guisantes secos Fanegas.
Desde 16 y 24 hasta fin de marzo.	35,392	6,344	44,313 ½	1,148	163	21	5,112	3,360 ½	2,260	23	»	»
En el mes de abril.	69,630	7,179	29,548	2,370	285 ½	10	22,105	11,385	9,234	66	»	8
En el mes de mayo.	71,750	10,155	25,594	1,995	210 ½	32	12,061	10,240	7,859	6	»	»
En el mes de junio.	83,115 ½	19,715	29,250	1,054	652 ½	17	6,842	8,379	9,810	6	»	»
En el mes de julio 28 dias.	62,629	7,815	54,291	1,165 ½	1,359 ½	34	19,165	2,682	2,674	32	20	
Totales.	323,526 ½	51,408	140,996 ½	7,732 ½	2,671	114	65,285	36,046 ½	31,837	123	20	8

Importe de los derechos y arbitrios que debieron adeudar dichas especies y no pagaron por la franquicia.

		Cantidad Peso ó medida.	Derecho total á la unidad.	Derechos de la Hacienda.	Arbitrio municipal.	Para la Hacienda.	Municipales.	Derechos totales.
Almortas	123	fanegas. á	2 rs. 17 mrs. fan.	2 r. fan.	17 mrs. fanega.	246	61 17	307 17
Aluvias	36,046 ½	arrobas. á	1 id. 32 id. arroba	1 r. 18 mrs. arroba.	14 id. arroba.	55,129 32	14,842 23	69,972 21
Arroz	31,837	id. á	4 id. 17 id. id.	4 id. id.	17 id. id.	127,348	15,918 17	143,266 17
Avena	114	fanegas. á	24 id. fan.	12 id. fan.	12 id. fanega.	40 8	40 8	80 16
Cebada	140,996 ½	id. á	24 id. id.	12 id. id.	12 id. id.	49,763 16	49,763 16	99,526 32
Centeno	20	id. á	24 id. id.	12 id. id.	12 id. id.	7 2	7 2	14 4
Guisantes secos	8	id. á	2 id. 12 id. id.	2 id. id.	12 id. id.	16	2 28	18 28
Garbanzos	65,285	arrobas. á	4 id. 17 id. id.	4 id. id.	17 id. id.	261,140	32,642 17	293,782 17
Harina	51,408	fanegas. á	17 id.	»	17 id. id.	»	25,704	25,704
Patatas	7,732 ½	cargas mayores á	8 id. mayor.	7 id. mayor.	1 r. mayor.	54,127 17	7,732 17	61,860
	2,671	cargas menores á	5 id. 26 id. menor	5 id. menor.	26 id. menor.	13,355	2,042 18	15,397 18
Trigo	322,526 ½	fanegas. á	17 id. fan.	»	17 id. fanega.	»	161,263 9	161,263 9
Total rs. vn.	»	»	»	»	»	564,173 7	310,021 2	874,194 9

Nota de los artículos que se encontraban existentes en los almacenes de la aduana de Madrid, vencido ya el almacenage en 1.º de octubre de 1847, y fueron despachados con solo este pago, mediante la supresion de los derechos de puertas.

	Azúcar. Arroba.	Azúcar refinada. Arroba.	Bacalao. Arroba.	Cacao. Libras.	Café. Libras.	Canela estrangera. Libras.	Canela China. Libras.	Clavillo. Libras.	Lienzo. Varas.	Papel. Resmas.	Pimienta. Libras.	Suela. Libras.
Dia 1.º de octubre.	2,863	»	1,868 ½	45,088	»	282	»	472	»	»	»	2,875
Id. 2.º de id.	2,517	239	995 ½	89,345	»	»	2,780	»	»	»	»	»
Id. 4.º de id.	912	179	553	31,475 30,529	4,800	»	»	»	4,015	141	650	»
Totales.	6,292	418	3,417 ½	196,437	4,800	282	2,780	472	4,015	141	650	2,875

Demostracion de lo que dejaron de adeudar estos artículos por arbitrios municipales.

Azúcar	6,292 arrobas.	á 9 rs. arroba.	56,628	
Azúcar refinada. . . .	418 id.	á 11 id. id.	4,598	
Bacalao.	3,417 ½ id.	á 5 id. id.	17,086	9
Cacao.	196,137 libras.	á 21 mrs. libras.	121,443	15
Café.	4,800 id.	á 21 id. id.	2,976	16
Canela estrangera . .	282 id.	á 2 rs. libra.	564	
Canela de China. . . .	2,780 id.	á 17 mrs. id	1,390	
Clavillo de especias. .	472 id.	á 17 id. id.	236	
Lienzo, 4,015 varas, por cálculo á 3 rs. vara.	12,045 rs. vn.	á 1 por 100 estimacion.	120	15
Papel, 120 resmas, id. á 20 rs. cada una. . .	2,400 id.	á 1 por 100 id.	24	
Pimienta	650 libras.	á 17 mrs. id.	325	
Suela, 2,875 libras, á 4 rs.	11,500 id.	á 1 por 100 estimacion.	115	
Se dejó de recaudar por municipal. . . . . Rs. vn.			205,206	21

Demostracion de lo que dejó de recaudar la Hacienda.

En la azucar comun, 2 rs. en arroba por cuarteles.	12,584	
En la refinada, 4 rs., 17 mrs. en arroba.	4,881	
En el lienzo, 2 por 100 sobre la estimacion.	240	30
En el papel 2 por 100. . . . . id.	48	
En la suela 2 por 100. . . . . id.	230	
Dejó de recaudar la Hacienda.	14,983	30

Segun se demuestra, importando 310,021 rs., 2 mrs. de vn. lo que se dejó de cobrar por arbitrios en los granos y semillas, y 205,206 rs., 21 mrs. vn., en los coloniales y demas géneros despachados en la aduana, hubieran sido de mas valor los productos generales del año de 1847 en la cantidad de 515,227 rs., 23 mrs. vn., del importe de ambas partidas, sin la carestia que ocasionó la supresion del impuesto sobre aquellos granos y sin la supresion de los derechos de puertas en octubre.

La baja que por otra parte produjo por ultima supresion puede calcularse en mas de un millon de rs., además de la que aparece en ambas notas; porque anunciada oficialmente la supresion del impuesto desde el mes de agosto del referido año, hubo lugar mas que suficiente para hacer grandes acopios, particularmente en los coloniales, cuyas entradas en octubre, aun cuando no puedan demostrarse, fueron de tal consideracion, que han influido hasta en los productos de 1848, haciéndose sentir con mas fuerza en los de los dos últimos meses de 1847; sin que por esto hayan bajado de precio los artículos, ni resultado ventaja alguna á la masa de consumidores; porque en Madrid los derechos que dejan de adeudarse quedan en beneficio del introductor, ó por mejor decir en el de los especuladores.

Todos los artículos que espresan las dos anteriores notas, tendrán que aumentarse á las entradas que de los mismos figuran con pago de derechos en la relacion general de consumo, del año de 1847, para formar un concepto exacto de las entradas de dicho año.

Deberán tambien tenerse en cuenta para formar dicho concepto, las 11,093 botellas de vino Champagne y Burdeos, que el proveedor de la real casa, introdujo en 3 de noviembre sin pago de derechos; y de las que le fueron devueltas 5,450 botellas, que dicho proveedor se llevó á su lonja; y cuyos derechos no ha pagado hasta ahora á la municipalidad, que los tiene reclamados.

Corresponden igualmente al consumo, aunque libres de derechos: 1.º las 1,079 libras de carne que el cuerpo de Artillería introdujo en diciembre, por la festividad de Sta. Bárbara.

2.º El Regimiento de la Reina por la refaccion de Noche-Buena. . . 492 id.

Libras de carne 1,571

Razon de las cabezas de carneros introducidas en Madrid en todo el año de 1847, romaneados en el matadero con destino al consumo de los hospitales, y que no adeudan derechos ni arbitrios.

Semanas.	Carneros.	Libras de carne.
1.ª	211	5,040
2.ª	211	4,814
3.ª	224	5,295
4.ª	185	4,897
5.ª	210	5,164
6.ª	213	5,018
7.ª	219	5,324
8.ª	207	3,967
9.ª	211	4,808
10.	219	4,682
11.	233	4,689
12.	233	5,080
13.	209	4,192
14.	119	2,352
15.	161	4,242
16.	176	4,508
17.	219	4,920
18.	179	4,602
19.	197	4,578
20.	169	4,680
21.	183	4,783
22.	191	4,738
23.	161	4,755
24.	175	4,971
25.	175	4,549
26.	186	4,320
27.	168	4,132
28.	191	4,195
29.	168	4,053
30.	167	4,224
31.	154	3,975
32.	175	4,234
33.	211	4,603
34.	198	4,477
35.	188	4,436
36.	176	4,118
37.	183	4,442
38.	171	4,192
39.	213	4,410
40.	202	4,568
41.	194	4,673
42.	224	4,502
43.	237	4,720
44.	236	4,707
45.	223	4,142
46.	200	4,277
47.	188	3,998
48.	164	4,004
49.	176	4,370
50.	199	4,585
51.	176	4,266
52.	202	4,299
Total.	10,090	233,570

Segun se demuestra, el consumo de los hospitales de Madrid puede estimarse en 28 carneros diarios, y su peso en 640 libras de carne.

Ademas es libre de todo derecho la carne de los toros que se lidian en la plaza; y siendo 24 las medias corridas anuales á 6 toros cuando menos cada una, pueden tambien estimarse en 150 reses las que de esta clase, sin contar las corridas estraordinarias, se destinan al consumo público; las que á 500 libras cada una, hacen un total de 75,000 libras que no pagan derechos ni arbitrios.

DOCUMENTO NUMERO 45.

Resúmen por fielatos de los productos de los años 1844, 45, 46 y 47.

ESTADO general de los derechos y arbitrios municipales recaudados en Madrid en las cinco puertas y aduana en todo el año de 1844, que administró la Hacienda pública, despues que cesó el Ayuntamiento en 31 de diciembre de 1843.

Puntos de recaudacion.	PARA LA HACIENDA PUBLICA.							PARA EL AYUNTAMIENTO.			
	Derechos nacionales.	Derechos de cuarteles.	Alcabala.	Almacenage en la aduana	Total de derechos para la Hacienda pública.	Arbitrios piadosos.	Arbitrio para el débito de Madrid por el año de 1843.	Arbitrios municipales.	Arbitrio municipal sobre el aguardiente.	Total de los derechos para el Ayuntamiento.	Total general para ambos partícipes.
Aduana	1.577,985 30	237,977 13	»	16,317 16	1.832,280 25	59,734 29	10,048 2	1.422,987 9	39,970 17	1.462,957 26	3.365,021 14
Toledo	5.311,100 9	921,030 22	9	»	6.232,139 31	»	45,637 26	9.802,833 9	694,642 27	10.497,476 2	16.775,253 25
Atocha	1.203,890 17	408,394 4	»	»	1.312,284 21	»	194	2.419,997 3	68,113 17	2.488,110 20	3.800,586 7
Vega	1.810,848 9	7,365 1	»	»	1.818,213 10	»	13,000 8	455,897 19	25,524	481,421 19	2.312,635 3
Alcalá	546,903 4	12,913 1	»	»	559,816 5	»	62 17	325,919 15	»	325,919 15	885,798 3
Bilbao	1.016,505 25	2,062 30	8	»	1.018,576 24	»	2,424 30	291,807 15	»	291,807 15	1.312,808 32
	11.467,233 26	1.289,743 3	17	16,317 16	12.773,314 11	59,734 29	71,364 15	14.719,442 2	828,250 27	15.547,692 29	2.8452,103 16

Demostracion de los anteriores productos.

	Rs. mrs.
Para la Hacienda pública por derechos totales de las cinco puertas y aduana. . .	12.773,311 11
Para la misma Hacienda por los arbitrios piadosos desde 1.° hasta 31 de enero que se suspendieron de real órden. . . .	59,734 29
Para la misma por los del débito de Madrid desde 25 de octubre hasta 5 de noviembre.	71,364 15
Importa lo de la Hacienda. . .	12.904,410 21
Para el Ayuntamiento por sus arbitrios municipales y los de aguardiente.	15.547,692 29
Total.	28,452,103 16

Demostracion de los productos particulares del Ayuntamiento que justifican los de la relacion de consumos de 1844.

Por los arbitrios recaudados en las puertas.	14,719,442	2
Por los del aguardiente	828,250	27
	15.547,692	29
Por los de la nieve en arriendo; su participacion.	59,243,	9
Por los derechos del vino de cosecheros de 1843.	9,048	
Por varias partidas correspondientes al mismo año.	4,369	17
Por resto de la liquidacion de los cosecheros en 1842 y 1843 que ingresaron directamente en tesorería de provincia. .	46,612,	
Total.	15.663,965	21

Habiendo determinado la Hacienda pública en fines de diciembre de 1843 encargarse nuevamente de la administracion de los derechos de puertas y arbitrios para 1.° de enero de 1844, restableciendo con esta medida los impuestos que se recaudaron hasta la supresion determinada en 31 de mayo del referido año, y no queriendo por otra parte hacer sentir semejante cambio á la generalidad de los contribuyentes que encontraba alivio en los menos derechos que adeudaban ya algunas especies, tanto por la tarifa de 1.° de junio como por la de 27 de agosto, invitó al Ayuntamiento para que nombrase una comision con quien conferenciar sobre el particular, ó por mejor decir, para que la modificacion que se intentaba hacer en los derechos de ciertos artículos, recayese toda en el importe de los arbitrios que de esta corporacion debian restablecerse.

Por resultado de esta conferencia prestó el Ayuntamiento su conformidad á la supresion del impuesto de 4 rs. vn. en a. de vino, como el mas gravoso, á la totalidad del derecho que debia adeudar este artículo; pero no la prestó á otras indicaciones, y sin embargo, por real órden de 30 de diciembre del mismo año de 1843, al suprimir los 4 rs. de aquel impuesto, redujo á 4 rs. 10 mrs. el antiguo arbitrio municipal de 7 rs. 21 mrs. que adeudó hasta 31 de mayo cada a. de aceite, disponiendo continuase para cubrir el déficit de esta diferencia, los arbitrios impuestos al aguardiente en las tarifas de 1.° de junio y 27 de agosto del año actual; puesto que el derecho nacional sobre aguardiente estaba ya suprimido por las Cortes.

Dispuso tambien continuase el arbitrio de 8 rs. en a. de azúcar, y el de 17 mrs. de la libra de cacao, modificaciones introducidas en la tarifa de 27 de agosto en lugar de los 9 rs. y 1 real que regian para dichas especies hasta 31 de mayo.

De estas diferencias vino á resultar que el Ayuntamiento dejase de percibir en el año de 1844

Por las 265,118 1/2 a. de aceite introducidas, á razon de 3 rs. 11 mrs. del importe de la baja.	881,129	5
Y siendo el importe de los productos del aguardiente que se le concedieron en sustitucion.	828,250	27
Resultó de menos en los ingresos del Ayuntamiento.	52,878	12
Fundado en este quebranto que fue previsto con oportunidad, y para repararlo, dirigió el Ayuntamiento un recurso al Gobierno en marzo de 1844, solicitando se le concediese un arbitrio de 3 rs. vn. en cada cordero, y habiendo sido atendida esta súplica, tendremos que las 16,321 cabezas introducidas, importaron por dicho arbitrio.	48,963	»
Y de consiguiente quedará reducido el déficit del aceite á.	3,915	12
Pero como de la conformidad prestada á la supresion del impuesto sobre el vino por gravoso, no debia inferirse quedase á la vez suprimido el impuesto de 4 r. en cada a. de aguardiente, cuyo derecho total se observa modificado desde 1.° de junio de 1843, tendremos que de la sustitucion de los productos del aguardiente habia que deducir el valor que por otra parte debió resultar del antedicho impuesto si los arbitrios se hubiesen restablecido del mismo modo que los derechos de puertas, y en su consecuencia las 66,144 5/16 a. de aguardiente introducidas en 1844 importarian por este concepto.	264,457	9
Y siendo el producto total del aguardiente segun queda espresado el de.	828,250	27
Compondrá la verdadera sustitucion para los del aceite la suma de.	563,793	18
A la que uniéndose los valores del arbitrio sobre el cordero.	48,963	»
Quedará demostrada la sustitucion efectiva del producto.	612,756	18
Pero como el de la baja que sufrió el aceite, asciende á.	881,129	5
Se tendrá en último resultado, que la diferencia que produjo este cambio importa rs. vn.	268,372	24

A la importancia de este déficit en los ingresos municipales por efecto de la sustitucion, habrá que añadir el que ocasionó en el azúcar y el cacao la modificacion inmotivada de estas dos especies, á saber:

118,478 1/2 a. de azúcar introducidas á razon de 1 rs. vn. en cada a. de baja.	118,478	17		
680,395 1/2 lib. cacao. . .	788,439	lib.		512,548	»
107,743 1/2 id. chocolate.				
En los dos conceptos á 17 mrs	394,069	17		
Total del déficit que en los ingresos ocasionó la modificacion y cambio.				780,920	21

Cuya cantidad, una vez agregada á los productos de 1844, dará un exacto conocimiento de la altura á que debieron llegar los ingresos municipales recaudados en 1844, bajo el mismo sistema que se siguió hasta 31 de mayo de 1843, altura que no alcanzó el arriendo de la casa de Safont, y que se aproxima, sino escede, de la en que la colocó la empresa de arriendo; altura tambien que demuestra el acierto de las medidas administrativas adoptadas en 1843, como el acierto tambien de las que tomó la comision del Ayuntamiento, con respecto á la intervencion planteada en principios de 1844, y que mereció el apoyo del mismo Gobierno.

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados en las cinco puertas y aduana de Madrid por la administracion de la Hacienda pública en todo el año de 1845, por las especies que espresa la relacion de consumos del mismo año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Arbitrio municipal sobre aguardiente.	Impuesto de 3 rs. por cada cordero.	Total recaudado.
Aduana	4.570,498 22	110,092 19	»	4.680,591 7
Puerta de Toledo	9.446,292 5	661,164 18	15,609	10.123,065 23
Puerta de Atocha	1.383,749	38,648	135	1.422,532
Puerta de la Vega	439,647 33	14,471	252	454,370 33
Puerta de Alcalá	209,033 4	»	141	209,174 4
Puerta de Bilbao	324,103 19	»	219	324,322 19
Productos de puertas	13.373,324 15	824,376 3	16,356	14.214,056 18
Por el arbitrio de la nieve en arriendo, por lo que corresponde al Ayuntamiento				150,165 13
Total recaudado en 1845. Rs. vn.				14.364,221 31

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados en las 5 puertas y aduana de Madrid en todo el año de 1846, por las especies de consumo que espresa la relacion del mismo año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto municipal sobre aguardiente.	Impuesto de 3 reales sobre cordero.	Total de los derechos.
Aduana	2.188,770 6	16,982 19	»	2.205,752 25
Puerta de Toledo	8.701,547 8	502,015 26	49,902	9.353,465 »
Puerta de Atocha	1.080,601 3	31,075 17	648	1.112,324 20
Puerta de la Vega	460,439 15	14,838 18	435	475,712 33
Puerta de Alcalá	219,239 33	»	141	219,400 33
Puerta de Bilbao	349,784 33	»	162	349,946 33
	13.000,402 30	664,912 12	51,288	13.716,603 8
Por el arbitrio de 1 real 5 mrs. en cada a. de nieve, en arriendo				124,284 21
Por la mitad del importe que ha producido el ajuste ó ajustes alzados sobre la venta de vino en las afueras				126,199 »
				13.964,083 29
Que el Ayuntamiento cobró por separado por multa impuesta á uno de sus empleados				70 »
Total recaudado en 1846 rs. vn				13.964,153 29

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados por la Hacienda pública en todo el año de 1847, sobre las especies de consumo introducidas en Madrid, y espresa por menor la relacion de especies y valores del referido año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto municipal sobre el aguardiente.	Total de derechos.
Aduana	1.999,320 17	36,696. 17	2.036,017
Puerta de Toledo	9.550,721 26	512,437 17	10.063,159 9
Puerta de Atocha	1.184,355 31	16,832 28	1.201,188 25
Puerta de la Vega	689,113 23	15,844 24	704,958 13
Puerta de Alcalá	297,704 27	»	297,704 27
Puerta de Bilbao	444,202 2	14,439 8	458,641 10
Total de arbitrios de puertas. Rs. vn	14.165,418 24	596,250 26	14.764,669 16
Por la participacion en el arriendo de la nieve 1 real 5 mrs. en a.			106,105 10
Por la mitad del importe de los ajustes del consumo de los afueras			202,994 23
Total recaudado para el Ayuntamiento en 1847. Rs. vn.			15.070,769 15

DOCUMENTO NUMERO 46.

ESTADO de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1848 con distincion de los puntos donde fueron despachadas.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
									Rs. vn. Mrs.	Rs. vn. mrs.
Aguardiente hasta 20 grados. .	arrobas.	579	337 1/4	44 1/2	20 3/4	»	926 1/4	4,907 3/4	»	
——hasta 28.	id.	1,915	32,510	1,594	46	»	7,442	43,477	»	286,308 7
——hasta 34.	id.	4,046	3,090 1/4	6	806	»	480 1/4	5,428 1/2	»	
——de 34 para arriba.	id.	205 3/4	590 1/4	39 1/2	229 1/2	»	29	1,094 1/2	»	
Aceite.	id.	1,027	280,898	9,048	2,399	948	544	294,804	á 6 r.	1,768,806 »
	mayores.	»	41	»	677	11	1	630	1 id.	630 »
Aceitunas verdes.	menores.	»	155	10	457	4	2	628	26 m.	480 8
——de Córdoba.	barriles.	12,360	7,970	64	11	»	12	20,417	17 id.	10,208 17
——de Sevilla.	id.	6,530	866	866	»	»	»	8,262	17 id.	4,131 »
	mayores.	»	89	254	11	13	1	365	1 r.	365 »
Ajos secos.	menores.	»	237	445	24	16	3	725	26 m.	554 14
	pares.	»	96	221	13	»	»	330	16 id.	455 10
	mayores.		347	604	2,419	249	404	3,964	1 r.	3,964 »
Albillo.	menores.	16	330	704	5,446	64	14	6,538	26 m.	4,999 22
	mayores.	»	235	2	5	1	»	243	1 r.	243 »
Alcachofas.	menores.	»	253	126	7	2	»	388	26 m.	296 »
	pares.	»	40	»	»	2	»	42	17 id.	6 »
Algarrobas.	fanegas.	»	7,479	354	2,362	735	3,152	13,782	16 id.	6,485 22
Alcaparras.	arrobas.	27	79	»	»	»	»	106	1 r.	106 »
Almendra fina.	id.	454	1,945	37	19	»	»	2,122	1 id.	2,122 »
——ordinaria.	id.	2,113	1,935	2	3	123	»	4,176	1 id.	4,176 »
——amarga.	id.	»	239	11	99	2	10	391	10 m.	115 »
——en casco.	id.	3	9	»	»	8	»	20	6 id.	3 18
Almortas.	fanegas.	1	248	170	11	50	32	512	17 id.	256 »
Alpiste.	id.	»	18	»	36	»	»	84	17 id.	12 »
Altramuces.	arrobas.	6	246	»	»	»	»	252	18 id.	133 14
Aluvias.	id.	627	21,030	2,889	39,573	1,816	9,102	75,337	11 id.	31,021 4
Anchoas frescas.	id.	»	»	»	18 1/2	»	»	18 1/2	4 r.	74 »
——saladas.	id.	27	34	10	»	»	»	71	3 id.	213 »
Anguilas frescas.	id.	»	15	318	11	16	3	363	5 id.	1,815 »
Anis.	fanegas.	5	8	11	»	12	»	66	17 m.	33 »
Arroz.	arrobas.	1,155	61,507	1,716	15	21	6	70,723	17 id.	35,361 17
Atun salado.	id.	175	31	»	2	»	312	523	1 r.	523 »
Avena.	fanegas.	»	1,083	935	18	639	172	2,847	12 m.	1,001 28
	mayores.	16	1	»	71	»	3	91	1 r.	91 »
Avellana en casco.	menores.	»	15	»	209	»	1	228	26 m.	171 12
——tostadas y mondadas. . . .	arrobas.	71	»	»	»	»	»	71	2 r.	112 »
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.165,039 23

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
										R. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.465,039 23
Azafran.	libras.	447	895	240	23	62	56	1,693	47 m.	846 47
Azúcar.	arrobas.	461,901	»	»	»	»	»	461,901	9 r.	1.457,109 »
——refinada.	id.	10,175	»	»	»	»	»	10,175	11 id.	111,925 »
——en piedra.	id.	4 1/2	»	»	»	»	»	4 1/2	14 id.	49 17
Bacalao.	id.	50,048	»	»	»	4	50	50,069	5 id.	250,345 »
Batatas de Málaga.	id.	374	1,756	276	»	»	»	2,403	1 id.	2,403 »
Bellotas.	fanegas.	5	84	47	229	»	5	370	42 id.	430 20
Besugos.	arrobas.	»	»	»	2	»	15,504	15,506	4 id.	62,024 »
Bizcochos.	id.	68	46	4	»	8	»	126	1 id. 16 id.	185 40
Bollos.	id.	20	3	2	3	»	»	28	1 id. 16 id.	44 6
Bonitalo salado.	id.	32	715	12	»	»	»	759	1 id.	759 »
Cabritos.	número.	»	6,248	386	13,358	561	1,397	21,933	1 id. 17 id.	32,929 17
Cacao.	libras.	559,420	»	»	»	»	»	559,420	21 id.	345,524 4
Cacahuet.	arrobas.	»	2,077	»	»	»	»	2,077	1 id.	2,077 »
Canarios.	número.	5	49	3	2	15	»	44	2 id.	88 »
Cañamones.	fanegas.	»	368	1,007	25	497	35	1,932	47 id.	966 »
Capones.	número.	1,451	8,246	1,042	4,764	1,630	9,601	26,533	14 id.	10,924 32
	cacros.	»	31	9	494	4	161	699	2 id.	4,398 »
Carbon de brezo.	mayores.	»	3,207	1,456	408	2	17	4,790	22 id.	3,089 44
	menores.	»	7,763	2,566	658	4	406	11,094	48 id.	5,873 40
	carros.	»	44,294	9,272	9,948	3,240	7,696	44,450	2 id.	88,900 »
	sesas.	»	2	»	6	»	»	8	22 id.	5 6
——de todo monte.	mayores.	2	2,495	1,706	4,423	11,680	1,444	21,417	42 id.	7,558 32
	menores.	»	5,689	8,047	7,967	18,818	668	41,189	40 id.	12,414 14
——de pino.	carros.	»	3	»	56	»	»	59	2 id.	118 »
Carnaza.	arrobas.	»	60	»	446	»	31	237	8 id.	55 26
Carne de ternera en 12,925. . .	libras.	»	948,800	»	»	»	»	948,800	8 id.	216,488 8
Id. de vaca en el matadero en 28,029 reses.	id.	»	11.004,490	»	»	»	»	11.004,490	8 id.	2.588,585 30
Id. de carnero en el matadero en 160,286 carneros	id.	»	4.137,238	»	»	»	»	4.137,238	8 id.	973,466 12
Id. muerta de entrada por los fielatos	id.	33	40	»	98	71	10,639	10,851	8 id.	2,553 6
Id. de javalí.	id.	6	75	»	13	»	»	94	4 id.	11 2
Id. fresca de cerdo.	arrobas.	»	268 1/2	»	1/2	»	»	269	3 id.	807 »
Carneros vivos.	número.	»	78	2	4	11	37	129	5 id.	645 »
Castañas verdes.	mayores.	1	90	4	128	»	2	225	1 id.	225 »
	menores.	2	751	11	3,949	9	13	4,735	26 id.	3,620 30
Id. mondadas y apiladas. . . .	mayores.	»	420	7	112	»	»	539	1 id.	539 »
	menores.	»	784	13	141	»	»	938	26 id.	717 10
Totales.	»		»	»	»	»	»	»	»	8.349,849 6

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 8.349,849 6
Canela de Ceilan.	libras.	14,742	»	»	»	»	»	14,742	á 2 r.	29,484 »
——de Manila.	id.	5,989	»	»	»	»	»	5,989	47 m.	2,994 47
Cebollas.	carros.	»	481	2	1	»	»	484	3 id.	552 »
	mayores.	»	31	1,189	»	17	8	1,245	1 id.	1,245 »
	menores.	»	17	2,268	16	29	12	2,342	26 id.	1,790 32
Cecina.	arrobas.	112	30	13	814	29	65	1,063	7 id. 10 id.	7,753 22
Centeno.	fanegas.	»	493	86	149	283	675	1,686	12 id.	595 2
Cera.	libras.	116,123	88	»	»	»	»	116,544	8 ½ id.	29,127 26
——en coladuras.	id.	2,686	»	»	»	»	»	2,686	8 ½ id.	671 17
Cerdos cebados.	número.	»	34,943	»	»	»	»	34,943	12 id.	419,316 »
——sin cebar.	id.	»	»	»	»	»	1	1	11 id.	11 »
——en canal.	id.	3	703 ½	»	1	20	7	734 ½	12 id.	8,814 »
Chacolí.	arrobas.	149	»	»	2	»	126	277	24 id.	195 18
Chochas.	pares.	»	8	»	»	13	2	23	20 id.	13 18
Chocolate.	libras.	74,550	12,245	3,689	25,935	19,456	29,860	165,435	24 id.	102,180 15
Chorizos.	arrobas.	320	839	99	19,120	146	84	20,608	3 id.	64,824 »
Chufas.	id.	684	4,574	324	»	»	»	5,582	1 id.	5,582 »
Ciervos, corzas y venados. . .	número.	4	3	2	»	2	4	15	10 id.	150 »
Ciruelas pasas.	arrobas.	27	210	»	»	10	»	247	6 id.	43 20
Codornices.	pares.	»	1,063	39	»	59	33	1,194	4 id.	140 16
Conejos.	número.	»	57,792	13,020	32,033	14,057	8,305	125,207	3 id.	11,047 23
Cóngrio curado.	arrobas.	»	»	»	84	»	»	84	1 id.	84 »
Corderos hasta 30 de abril. . .	número.	»	2,502	32	12	27	11	2,584	3 id. 2 id.	7,904 »
——desde 1.º de mayo. . . .	id.	»	6,486	45	73	28	22	6,654	4 id.	26,616 »
Corezuelos ó cochinillos de leche.	id.	»	1,013	38	124	84	348	1,574	14 id.	648 4
Criadillas de tierra.	arrobas.	»	461	6	143	72	6	688	17 id.	344 »
Ceron.	id.	121	20	»	73	16	»	230	2 id.	460 »
Clavillo de especias.	libras.	2,358	»	»	»	»	»	2,358	17 id.	1,179 »
Conservas y sustancias alimenticias estrangeras.	arrobas.	67	»	»	»	»	»	67	5 id. 30 id.	394 4
Dátiles de Valencia.	id.	70	143	8	»	»	»	221	1 id.	221 »
——estrangeros.	id.	36	»	»	»	»	»	36	2 id.	72 »
Despojos de cerdo.	id.	5	119	»	328	»	»	452	3 id.	1,356 »
Dulce seco y en almivar. . . .	id.	727	118	14	136	»	»	995	4 id. 14 id.	4,389 24
——colonial.	id.	208	»	»	»	»	»	208	4 id. 14 id.	917 22
——estrangero.	id.	58	»	»	»	»	»	58	5 id. 30 id.	341 6
Errax ó hueso de aceituna. . .	fanegas.	»	856	»	177	85	7	1,125	1 id.	1,125 »
Escabeche.	arrobas.	136	99	»	2,171	16	15,756	18,781	3 id. 17 id.	65,733 17
——de salmon y truchas. . . .	id.	5	»	»	158	1	4	168	5 id.	840 »
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9.146,007 3

ESGECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
										Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9.146,097 3
Esparragos de la Mancha, Trujillo, Calera y Seseña.	mayores.	»	49	»	5	»	»	24	á 2 r.	48 »
	menores.	»	21	»	5	»	»	26	1 id. 14 m.	36 24
Esparragos de jardin.	manojos.	»	32,425	3,212	6,267	250	9	42,193	6 id.	7,445 28
Estera doble pintada de Valencia	rollos.	140	11,844	2,637	165	»	»	14,786	1 r.	14,786 »
——sencilla de Valencia.	id.	»	84	»	»	»	»	84	17 m.	42 »
——fina de Toledo	id.	»	4,794	214	39	»	3	5,047	16 id.	2,375 2
——ordinaria de id.	id.	»	286	»	74	3,897	8	4,265	8 id.	4,003 18
Faisanes.	número.	6	»	4	»	»	»	10	14 id.	4 4
Fresas.	libras.	»	3,044	89,531	2,095	277	5	94,952	4 id.	14,170 28
Fruta de Aragon.	mayores.	50	»	47	»	763	7	867	2 r.	1,734 »
	menores.	61	»	56	»	1,302	»	1,419	1 id. 14 m.	2,003 10
——del Barco.	mayores.	»	»	11	»	104	94	206	1 id. 8 id.	254 16
	menores.	»	»	»	»	36	15	51	32 id.	48 »
——de Murcia y de Vera. . . .	mayores.	»	849	24	494	12	15	1,364	1 r. 24 id.	2,326 28
	menores.	»	2,944	42	1,404	56	2	4,445	1 id. 8 id.	5,490 30
——de San Martin y del tiempo.	mayores.	»	4,098	533	2,056	264	1,016	4,967	1 id.	4,967 »
	menores.	»	1,494	405	1,774	93	223	3,686	26 m.	2,818 24
——de Madrid y de la sierra. .	mayores.	»	11	8	24	271	272	586	1 r.	586 »
	menores.	»	10	122	31	319	116	598	25 m.	439 24
Gallinas	número.	20	82,047	9,106	212,903	11,885	13,860	329,821	5 id.	48,503 3
Gallos	id.	2	8	»	»	»	21	31	4 id.	3 22
Gansos.	id.	»	2	»	4	3	16	25	44 id.	10 10
Garbanzos.	arroba.	548	54,340	4,040	156,232	4,143	18,769	238,072	17 id.	119,036 »
——tostados.	id.	»	726	2	202	8	3	941	17 id.	470 17
Gazapos.	pares.	»	»	17	»	»	6	23	4 id.	2 4
Grosella	libras.	»	»	»	3,265	405	42	3,412	2 id.	200 24
Guisantes verdes	mayores.	»	19	»	207	»	»	226	1 r.	226 »
	menores.	»	27	4	171	»	»	202	26 m.	151 16
——secos.	fanegas.	»	246	»	88	»	»	334	12 id.	117 30
Habas verdes	mayores.	»	417	14	172	8	»	611	1 r.	611 »
	menores.	»	438	21	324	»	»	783	26 m.	598 26
——secas.	fanegas.	21	752	116	640	170	45	2,044	17 id.	1,022 »
Harina de algarrobas.	id.	»	1,288	1,832	102	329	20	3,571	12 id.	1,260 12
——de almortas.	id.	»	321	184	11	67	15	898	17 id.	449 »
——de arroz	arroba.	54	1,598	»	»	»	»	1,652	17 id.	826 »
——de cebada, centeno y linaza.	fanegas.	»	11	97	7	64	51	230	12 id.	81 6
——de trigo.	id.	401	15,767	3,266	20,971	36,340	17,586	94,334	17 id.	17,167 »
Higos verdes.	mayores.	»	39	18	260	»	10	327	1 r.	327 »
	menores.	»	123	26	1,123	»	4	1,276	26 m.	975 26
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9.425,600 27

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 9.425,600 27
Higos pasos de Valencia, Murcia y Málaga.	mayores.	»	172	17	»	6	»	195	4 r. 17 m.	292 17
	menores.	»	313	17	»	»	»	330	1 id. 2 id.	359 14
	arrobas.	378	21	2	»	»	»	401	6 id.	70 26
Higos secos de la tierra.	mayores.	»	113	8	136	2	»	259	1 id. 2 id.	274 28
	menores.	»	279	2	503	»	1	785	27 id.	623 13
	arrobas.	138	»	»	»	»	»	138	3 id.	38 22
Huevos.	mayores.	»	68	213	552	2,053	4,116	7,002	8 id. 12 id.	58,187 10
	menores.	»	233	354	1,118	577	237	2,849	5 id. 22 id.	16,088 16
	docenas.	»	12,391	4,329	1,182	189,579	390,717	598,198	2 id.	35,188 4
Jabon duro.	arrobas.	24	96,278	291	509	26	171	97,305	4 r.	389,220 »
——blando.	id.	»	1	»	»	»	»	1	2 id. 32 m.	2 32
Jaen (uvas).	mayores.	»	286	113	539	10	1	1,219	1 r.	1,219 »
	menores.	»	170	829	703	18	1	2,021	26 m.	1,515 16
Jaleas, perada y conservas de dulce.	cajas.	21,619	»	169	»	»	»	21,788	1 id.	2,563 10
Jamones y brazuelos.	arrobas.	218	609	239	33,669	113	27	31,875	3 r.	101,625 »
Judías verdes.	mayores.	»	1,015	897	969	85	221	3,220	1 id.	3,220 »
	medias.	»	6	120	»	6	»	132	19 m.	211 11
	menores.	»	2,603	2,231	2,228	»	295	7,357	26 id.	5,625 32
	pares.	»	5	12	»	71	2	123	17 id.	61 17
Leche.	cántaros	»	11,530	7,306	6,591	11,718	13,911	51,089	20 id.	30,052 12
	azumb.	»	633	»	61	»	25,008	25,702	2½ id.	1,889 25
Lentejas.	mayores.	»	132	13	12	21	»	181	1 r. 8 m.	591 6
	menores.	»	506	18	37	21	1	583	32 id.	518 21
	arrobas.	9	730	33	5	316	20	1,113	1 id.	130 22
Leña.	carros.	»	3,810	1,651	7,997	163	1,971	15,928	1 r. 20 m.	25,297 11
	mayores.	»	383	190	193	10	186	962	18 id.	509 10
	menores.	»	51	19	99	6	59	261	12 id.	93 6
Licores.	arrobas.	15	1	»	»	»	»	19	11 r.	686 »
Liebres.	número.	»	79	10	68	21	83	261	5 m.	38 13
Limas y limones de Vera y Murcia.	mayores.	»	»	121	1	»	»	125	2 r.	250 »
	menores.	»	»	12½	1	»	»	13½	1 id. 12 m.	18 9
Linaza.	fanegas.	»	66	»	20	3	6	95	12 id.	33 18
Longaniza.	arrobas.	5	1	8	379	»	»	393	3 r.	1,179 »
Loros, cotorras y papagayos. .	número.	17	1	»	7	2	6	36	8 id.	288 »
Manteca de vacas.	arrobas.	315	»	2	1,598	»	228	5,113	1 id.	5,113 »
——imitada de Asturias. . . .	id.	122	»	»	1,300	2	»	1,121	1 r. 17 m.	2,136 »
——de Holanda, Flandes y demas estrangera.	id.	312	»	»	»	»	»	312	2 id.	681 »
——fresca de puerco.	id.	18	195	12	116	8	5	381	3 id.	1,152 »
——Salada.	id.	»	15	»	20	1	5	11	3 id.	123 »
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.116,225 15

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
										Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40.416,225 15
Mantecados	arrobas.	119	79	1	133	»	»	332	1 16 m.	488 8
Mantequilla de Soria.	doc. cajas	2	»	»	82	297	24	405	3 r.	1,215 »
Mazapan de Toledo.	arrobas.	231	287	6	101	»	»	625	4 id. 14 m.	2,757 17
Melaza de azúcar	id.	283	»	»	»	»	»	283	2 id.	566 »
Melones de Añover.	mayores.	7	5,835	74	»	83	5	6,004	1 id. 17 m.	9,006 »
	menores.	28	5,788	403	1	409	2	6,331	1 id. 2 id.	6,703 14
——de Chinchon y tierra de Madrid.	mayores.	»	2	1,236	1,138	3	17	2,696	1 r.	2,696 »
	menores.	»	8	1,875	2,037	»	77	3,557	26 m.	2,720 2
Merluza fresca.	arrobas.	»	40	8	2,532	36	19,180	21,766	4 r.	87,064 »
Miel de abejas.	mayores.	»	22	31	49	48	106	256	2 id. 4 m.	542 4
	menores.	»	9	10	34	26	21	100	1 id. 20 id.	458 28
	arrobas.	36	85	75	61	276	24	557	6 id.	98 10
——de cañas.	id.	8	»	»	»	»	»	8	2 r.	16 »
Monos, monas y micos.	número.	4	2	»	»	1	1	8	4 id.	32 »
Morcillas.	arrobas.	2	160	11	77	244	4	528	3 id.	1,584 »
Moscatel (uvas).	mayores.	9	314	303	10	4	285	925	1 id. 7 m.	1,115 45
	menores.	»	76	584	1	»	2	663	32 id.	624 »
Mostillo	arrobas.	21	145	»	15	9	»	190	17 id.	95 »
Naranjas de la Vera y Murcia. .	mayores.	16	6,120	147	13	1	»	6,297	2 r.	12,594 »
	menores.	10	192	11	3	2	»	221	1 id. 12 m.	299 »
Nueces.	mayores.	»	82	13	232	328	84	739	1 id.	739 »
	menores.	4	72	13	240	91	24	444	26 m.	339 18
Orejones.	arrobas.	17	32	8	»	52	1	110	2 r.	220 »
Ostras en concha.	id.	8	25	1	481	1	11	527	6 id.	3,162 »
Pájaros	docenas.	»	27,299	89	767	268	9	28,382	4 m.	3,339 2
Palomas caseras.	pares.	»	37	7	18	»	69	131	6 id.	23 4
——torcaces.	id.	»	52	»	6	»	3	61	1 id.	7 6
Palominos.	id.	»	12,999	8,272	»	16,192	5,085	72,848	3 id.	6,127 26
Pan de Mallorca.	arrobas.	15	»	»	»	»	»	15	1 r. 16 m.	22 2
Pasa de legia.	id.	534	5,287	612	»	114	»	6,547	17 id.	3,273 17
——de Málaga, sol y moscatel. .	id.	1,218	6,138	331	»	1	»	10,688	17 id.	5,344 »
Patatas	mayores.	»	13,322	3,072	624	9,758	1,269	28,045	1 r.	28,045 »
	menores.	»	6,755	1,510	2,276	2,197	1,920	14,658	26 m.	11,200 2
Patos.	número.	1	»	»	20	94	5	120	5 id.	47 22
Pavos	id.	7	744	108	16,046	80	45	17,000	1 2 id.	18,000 »
——reales.	id.	»	6	»	3	3	»	12	2 r.	24 »
Peces	arrobas.	»	370	81	1,045	1,180	301	2,977	2 id. 17 m.	7,112 17
Pechugas de aves estrangeras en manteca.	libras.	193	»	»	»	»	»	193	8 m.	45 14
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40.334,281 5

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida	Arbitrio municipal.	Producto de los arbitrios recaudados.
										Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.334,284 5
Perdices.	pares.	1	27,647	2,410	14,333	4,116	2,060	50,267	20 m.	29,368 28
Peludos.	mayores.	»	11	429	»	1	1	442	26 id.	338 »
	menores.	»	16	757	2	1	1	777	20 id.	457 2
Pescado fresco de la costa . . .	arrobas.	»	»	»	10	»	8	18	4 r.	72 »
——fresco de Valencia	id.	»	29	1,742	»	45	»	1,816	4 id. 17 m.	8,172 »
——salado de todas clases . . .	id.	26	6	»	12	»	7	51	1 id.	54 »
Pichones	pares.	»	2,946	225	113	330	277	3,891	5 m.	572 7
Pimienta	libras.	9,447	»	»	»	»	»	9,447	17 id.	4,723 17
Pimiento molido	arrobas.	276	9,982	21	154	»	1	10,434	17 id.	5,217 »
	mayores.	»	92	»	730	»	»	822	1 r.	822 »
Piñon en casco	menores.	»	276	»	1,343	»	8	1,627	26 m.	1,244 6
——mondado	arrobas.	»	26	»	1,784	»	»	1,810	6 id.	349 14
Pistachos estrangeros mondados	arrobas.	4	»	»	»	»	»	4	4 r.	16 »
Pleita.	cargas.	»	26	51	20	554	25	676	12 m.	238 20
Pollas	pares.	»	29	19	20	24	»	92	10 id.	27 2
Pollos	id.	»	26,992	1,946	677	803	7,381	40,799	5 id.	5,999 29
Queso de Aragon, Burgos, Villalon y Cebrero.	arrobas.	219	55	»	1,604	44	581	2,473	1 r.	2,473 »
——de ovejas.	id.	15	8,173	2,503	174	349	1,151	12,370	17 m.	6,185 »
——de bola estrangero	id.	1,231	»	»	»	»	»	1,231	2 r.	2,462 »
——de Gruyer, Chester, nata y Parma estrangero.	id.	460	»	»	»	»	»	460	4 id.	1,840 »
Retentales ó corderillos.	número.	45	4,848	1,406	1,676	1,894	1,706	11,575	17 m.	7,272 17
Repollo	cargas.	»	854	1,396	3	60	»	2,313	1 r.	2,313 »
Ron.	arrobas.	139 ½	embebido en el derecho del aguardiente					»	»	»
Roscones de Zaragoza.	id.	11	»	»	»	»	»	11	1 id. 16 m.	20 20
Rosquillas bañadas	id.	8	84	12	228	»	»	332	1 id. 16 id.	588 8
Ruedos de colores.	docenas.	12	298	10	»	»	»	320	17 id.	460 »
Salchichon.	arrobas.	561	2	»	»	»	»	563	3 r.	1,689 »
——estrangero	id.	30	»	»	»	»	»	30	3 id.	90 »
Salmon fresco.	id.	30	3	»	354	»	505	892	6 id.	5,352 »
—— salado.	id.	14	»	»	»	»	6	20	2 id.	40 »
Sanguesa	libras.	»	»	»	127	»	»	127	4 m.	14 32
Sanguijuelas.	millares.	415	11	1	3	»	»	460	4 r.	1,840 »
Sardina fresca.	arrobas.	»	5	»	»	»	»	5	4 id.	20 »
Sardinas y boquerones frescales	id.	5	161	»	1,912	»	4,291	6,369	3 id.	19,107 »
—— conservadas en ollas. . . .	olla.	»	»	»	»	»	234	234	8 ½ m.	58 17
——saladas	arrobas.	1,874	3,289	12	2	»	245	5,422	17 id.	2,711 »
Sebo.	id.	4	2,343	2,072	153	719	310	5,601	1 r.	5,601 »
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.454,857 20

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto de los arbitrios recaudados.
										Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.451,857 20
Sémola de patatas.	arrobas.	46	»	»	»	»	»	46	17 m.	23 »
Setas estrangeras.	id.	10	»	»	»	»	»	10	3 r.	30 »
Sidra	id.	78	»	»	42	»	15	135	24 m.	95 10
Té.	libras.	4,743	»	»	»	»	»	4,743	2 r.	9,426 »
Tinto	mayores.	»	45	268	1,627	814	9,681	12,435	1 id.	12,435 »
	menores.	»	28	569	1,808	502	17	2,924	26 m.	2,236 »
Tocino fresco.	arrobas.	»	22	1	25	6	99	153	3 r.	459 »
——salado.	id.	103	515	234	1,350	365	414	2,978	3 id.	8,934 »
Tomates.	mayores.	»	262	1,720	956	46	17	3,001	1 id.	3,001 »
	menores.	»	4,652	2,586	9,369	41	22	16,670	26 m.	12,747 22
Trigo	fanegas.	19	458,527	82,159	114,647	148,224	57,378	860,924	17 id.	430,462 »
Truchas frescas.	arrobas.	»	33	1	852	3	149	1,038	6 r.	6,228 »
Trufas ó criadillas estrangeras .	libras.	409	»	»	»	»	»	409	2 id.	818 »
Turron de Alicante, Gijona, Teruel etc.	arrobas.	363	255	250	35	91	»	994	2 r.	1,988 »
Verdura y hortalizas de todas clases.	mayores.	6	9,387	511	2,844	975	167	13,860	1 id.	13,860 »
	menores.	»	10,289	621	4,236	987	89	16,222	26 m.	12,405 2
	pares.	17	62,966	1,779	13,597	1,901	1,396	81,656	17 id.	40,828 »
Vinagre	arrobas.	29	23,281	8,838	»	196	611	32,955	2 r. 17 id.	82,387 17
Vino comun.	id.	629	328,087	161,228	5,716	9,795	777	506,232	6 id. 17 id.	3.290,508 »
——generoso	id.	1,904	263	596	38	28	14	2,843	10 id.	28,430 »
——estrangero	botellas de 1 ½ c.	14,479	»	»	»	»	»	14,479	1 id.	14,479 »
Adeudos menores por la cuarta parte que corresponde al Ayuntamiento en la totalidad de lo que se cobra á la mano.	»	»	8,468 28	3,361 17	5,592	5,315 10	1,066	24,003 21	»	24,003 21
										14.447,344 24
Por los arbitrios recaudados sobre las diferentes especies que se omiten porque ya constan por menor en el estado de 1847 como son las baldosas de todas clases, cal, ladrillo tosco y fino, lias, paja, piedras de todas clases, tejas, tinajas, tomizas, yeso blanco y negro, corteza cudria y otras										486,710 7
										14.934,054 31
Por el importe del arbitrio de la nieve arrendada en 1.° de enero por valor de 135,000 r. anuales que abandonó el arrendatario en principio de setiembre, encargándose la Hacienda de su administracion desde 15 de dicho mes hasta 31 de diciembre: ascienden estos productos en el año á.										129,786 31
Por lo que corresponde al Ayuntamiento en el importe de los ajustes alzados de los consumos de los afueras de Madrid.										250,512 18
Total recaudado en el año 1848. Rs. vn..										15.314,351 12

ESTADO de los productos municipales recaudados en los seis fielatos é intervenidos por las seis oficinas interventoras en el año de 1848.

Fielatos de entrada.	Arbitrios municipales.	Arbitrio del aguardiente	Total de arbitrios municipales.
Aduana ó fielato central. . . .	2.531,459 48	21,736	2.553,195 48
Puerta de Toledo.	9.288,675 20	202,569 18	9.491,245 4
Puerta de Atocha.	4.340,442 12	8,151 10	4.348,593 22
Puerta de la Vega.	698,746 2	7,370 11	706,116 13
Puerta de Alcalá.	328,308 9	»	328,308 9
Puerta de Bilbao.	460,111 31	46,481 2	506,592 33
Recaudacion por puertas. . .	14.647,743 24	286,308 7	14.934,051 31
Administracion	Por el importe del arbitrio de la nieve arrendado hasta setiembre, y en adm. desde el 15 de dicho mes.		129,786 31
	Por la parte que corresponde al Ayuntamiento en la totalidad del ajuste de los consumos de los afueras.		250,512 18
Total recaudado en 1848. Rs. vn . . .			15.314,351 12

En virtud de la autorizacion que las Cortes concedieron al Gobierno de S. M. para plantear los presupuestos, tuvo principio desde 15 de marzo último la nueva tarifa de consumos, en la que quedó reducido á la tercera parte del impuesto señalado en ella para la Hacienda pública el antiguo arbitrio municipal, que desde 1.° de junio de 1843 se le tenia concedido al Ayunt. sobre aguardientes, el mismo que despues y desde 1.° de enero de 1844 sirvió tambien para reparar la baja ó reduccion que esperimentó entonces el ant. y primitivo arbitrio sobre el aceite; por esta razon se espresa en la anterior relacion en una sola partida el adeudo de las diferentes clases de aguardiente, que procede de la totalidad del arbitrio recaudado hasta 15 de marzo, y del importe de la reduccion determinada para dicho dia, que es la que ha venido recaudándose hasta 31 de diciembre; no siendo fácil hacerlo de otro modo sin separarse de la claridad.

Por consecuencia de la reduccion del arbitrio del aguardiente, solicitó y obtuvo el Ayunt. el aumento de 2 mrs. en libra ó 1 r. 16 mrs. en cada a. de ceniza; 3 rs. 47 mrs. en a. de vino generoso; 1 r. 29 mrs. en a. de nieve, y 5 mrs. en a. de vinagre; igualándose de este modo con las modificaciones ó alteraciones que en sus derechos introdujo la Hacienda sobre dichas especies en la mencionada nueva tarifa. Pero estos pequeños aumentos no podian indemnizar en ningun caso la notable baja en el arbitrio del aguardiente, si se esceptúa el aumento sobre el de la nieve, que de haberse realizado, á no mediar el abandono del arriendo, pudo contribuir, sino á reparar aquella baja, á que esta fuese menos sensible.

Por otra parte, como por la mencionada autorizacion quedaron suprimidos á la vez los derechos de puertas y arbitrios sobre toda clase de metales, maderas de construccion, productos químicos; pieles al pelo y curtidas, loza y vidrio, tejidos de lana, seda, hilo y algodon, sus primeras materias y todos los artefactos construidos con ellas, puede asegurarse, que en uno y otro concepto ha venido á resultar un déficit de un millon de rs. anuales en los ingresos del Ayunt.; porque los prod. de estos arbitrios constituyeron en parte la reparacion intentada por la tarifa de 1.° de octubre de 1846.

En su consecuencia, y teniendo en consideracion este déficit, que de haberse recaudado serviria de mayor aumento al prod. total del año, puede asegurarse que el de 1848, sin las ya espresadas causas, hubiese escedido á los valores del de 1844, que fue el objeto de la tarifa de 1846 para reparar el quebranto que en los fondos municipales ocasionó la de consumos de 1.° de agosto de 1845.

Sin embargo, es necesario tener presente, que los consumos de vino han disminuido en el presente año con relacion á los de su anterior de 1847: esta diferencia procede de la franquicia concedida á los cuerpos de la guarnicion desde los sucesos de marzo último; y como esta franquicia no puede menos de estimarse, cuando menos en 40,000 a. anuales, puesto que escede de 100 a. diarias, vendremos á demostrar, que han concurrido muchas causas para debilitar la importancia de los prod. de 1848, y que sin ellas habrian satisfecho á cuanto pudiera esperarse de los consumos de Madrid, por término de cuantas observaciones se han hecho sobre tan interesante particular.

Ferias y mercados. Disfrutando casi todos los pueblos dominados por los árabes el privilegio de vender en *ferias* (*) sus frutos y mercaderías, y constando que participaba de igual ventaja la actual v. de Getafe, pueblo de consideracion en la época á que nos referimos, bajo la dominacion de *Getas*, parece indudable que Madrid no estaria esceptuado de aquel privilegio, por mas que entonces no alcanzara la importancia á que llegó despues, cuando fue elegida para morada de nuestros monarcas. Nada hay sin embargo, en los anales de esta v., que testifique la suposicion que hacemos, hasta la mitad del siglo XV, en que, habiendo D. Juan II dado en señorío á su criado D. Luis de la Cerda, las v. de Cubas y Griñon, que pertenecian á Madrid, concedió á esta en remuneracion de tal pérdida, dos ferias francas, una por San Miguel y la otra por San Mateo; así consta del privilegio que dió en Valladolid á 8 de abril de 1447, refrendado por el doctor Fernando Diaz de Toledo, oidor, refrendador y secretario del rey. Suprimida, como poco productiva, la feria de San Miguel, que empezaba el 8 de mayo, ha quedado únicamente la de San Mateo, que comienza el 21 de setiembre y concluye el 4 de octubre; aunque por lo regular se dan algunos dias de prórroga, motivada en la interrupcion que suelen esperimentar las ventas y compras con motivo de las lluvias que ocurren generalmente. Celebrábanse las ferias en lo antiguo en los afueras de la puertas de Guadalajara y en las de Segovia y la Vega; sirviendo el primer punto para las frutas y demas efectos, y los dos restantes para las caballerías y otros animales; despues se trasladaron á la Plaza Mayor y al Prado de San Gerónimo; en tiempo de Fernando VI á la plazuela de la Cebada los efectos, y al Rastro los animales, y actualmente á la calle de Alcalá y otros sitios que despues mencionaremos. El año 1839 se construyeron por los pobres de San Bernardino unas sencillas y graciosas hileras de cajones á manera de tiendas, que se colocaron primero en la Plaza Mayor, y luego, por parecer reducido su espacio, en la calle de Alcalá, que es donde continúan poniéndose cada año, por los mismos pobres. El alquiler de estos puestos queda á beneficio de aquel asilo de mendicidad. La calle de Alcalá, pues, debe considerarse como el centro de la animacion y estraordinario movimiento que se advierte en Madrid por aquellos dias: en su primera parte se colocan puestos de nueces y avellanas, de esquisitos melocotones de Aragon, acerolas, manzanas, azufaifas y otras frutas: interpolados con estos, se ven algunos tinglados con juguetes y quincalla; luego las mencionadas tiendas de San Bernardino, en que tienen cabida géneros catalanes, mantas de Palencia, algunos tejidos de hilo, velones y otros objetos de la misma clase y juguetes; y por último, mucha loza fina y ordinaria. So pretesto de la feria, la calle de Alcalá

(*) La palabra *feria* se deriva de la latina *forum*, que significa plaza pública ó sitio en que se celebra el mercado.

es en ciertas horas de aquellos dias el punto á que concurre la sociedad mas elegante y distinguida de Madrid, estimulada por los hermosos dias de la apacible estacion del otoño; por el grato espectáculo que ofrece la esposicion de pinturas, que se verifica en la Academia de Nobles Artes, sit. en la misma calle, y por la *dudosa* comodidad que ofrecen las sillas oportunamente colocadas en su último trozo. Aunque el principal objeto de estas sillas es servir, por una módica retribucion, para el descanso de los paseantes, suelen tambien convertirse en campo ameno y variado de coloquios é intrigas amorosas. El movimiento de la calle de Alcalá se comunica con el que se observa en la de Carretas, plazuela del Angel y plaza de Sta. Ana; en la primera constituyen un verdadero mercado los géneros de algodon y lana, puntillas y encajes; y en las dos plazas se observan principalmente puestos y tinglados de libros, cuadros y antigüedades, ropas y muebles, algunos de estos muy raros por su larga fecha y á veces por su mérito. En el Rastro, plazuela del Progreso, calle de la Magdalena, plazuela de Anton Martin, de las Descalzas y de Sto. Domingo, Calle Ancha de San Bernardo, de Segovia y algunas otras, se venden muebles nuevos y viejos, libros, esteras usadas, cuadros, hierro y otros objetos, que aunque han dado motivo á la crítica de varios poetas, sin duda por su misma variedad y rareza, no por eso dejan de ser de grande utilidad para el vecindario, especialmente para las clases menos acomodadas, que suelen esperar á esta época, para proveerse á bajo precio de muchos utensilios y muebles de casa, que quizá no podrian adquirir sin la oportunidad que les ofrecen las ferias.

En cuanto á *mercados*, consta por privilegio espedido en el Pardo á 25 de octubre de 1463, que el rey D. Enrique IV, concedió á Madrid la facultad de un mercado franco, el martes de cada semana. El emperador Carlos V, al otorgar en Valladolid á 30 de setiembre de 1545, nueva cédula de dicha merced, en union de la reina doña Juana, mandó que el *mercado* se trasladase á los miércoles. En el dia se celebra los jueves en lo ancho de la calle de Valencia a la entrada del portillo del mismo nombre, consistiendo en la compra y venta de caballerías. Por lo demas, siendo tan considerable la pobl. de Madrid, y por consiguiente sus consumos, puede decirse que goza de un mercado continuado, no solo en las horas del dia, sino en las primeras de la noche. Al tratar de las plazas, tuvimos ocasion de mencionar las que tienen esclusivamente este destino; tales son, la de la Cebada, que, además de servir de mercado de granos, puede considerarse como el punto á donde vienen á parar en grandes partidas casi todos los comestibles, que despues se desparraman por las demas plazas y calles; los de San Miguel y del Cármen, á donde concurren especialmente los pescados y carnes, vendiéndose tambien en ellas frutas, verduras y alguna caza en la última; la de Herradores, en la que se encuentra gran surtido de perdices, conejos, pichones y palomas, cabritos y carnes; la de los Mostenses, cuya importancia ha cedido mucho desde que se trasladó de la plazuela de Sto. Domingo, sirviendo no obstante para la venta de comestibles; y por último, el Rastro, célebre en Madrid desde muy antiguo, por el mercado especial y constante que allí se hace de ropas hechas, muebles viejos, calzado, retazos de paños de todas clases y colores, y otros mil objetos por lo general usados, además de muchos comestibles y carnes. Tambien dijimos al tratar de las plazas, que habia algunos mercados cubiertos, tales como el de San Ildefonso y el de los Tres-Peces, *que surten* de art. de primera necesidad á los barrios en que se hallan sit. Finalmente, por la misma razon espresada antes, del considerable consumo de esta corte, y por no hallarse las plazas que sirven de mercados, en situacion tan céntrica y conveniente, que sus géneros y artículos puedan estenderse con facilidad á todos los ángulos de la pobl., ha habido necesidad de habilitar para sitios de venta, algunas calles, como son, las del Noviciado y Amaniel, las Cuatro Calles entre las de San Anton y Arco de Sta. María, y algunas otras, en las que se venden comestibles solo hasta las 10 de la mañana: hasta la misma hora se permite tambien la venta por las calles de algunos artículos de primera necesidad.

Fiestas reales. Los públicos festejos hechos en obsequio de los reyes, ya con motivo de su proclamacion y exaltacion al trono, ya con el de su nacimiento, bodas y *triunfos*, son tan ant. como las sociedades. A los egipcios, que organizaron estas fiestas, siguieron los persas y los chinos, que las llevaron á un grado de ostentacion proverbial; y los griegos y los romanos con sus fastuosas riquezas y soberbio poderío hicieron servir *muchas* veces el botin y los despojos de los pueblos que conquistaban, para celebrar en regias festividades los triunfos y ovaciones de sus cónsules ó emperadores. España, y Madrid sobre todo, debian seguir tambien, y siguieron en efecto, el ejemplo dado por aquellas poderosas naciones; y así lo demostraríamos detalladamente, si no fuera demasiado prolijo, y aun ageno de nuestro propósito. Nos limitaremos, pues, á mencionar algunas entre las muchas fiestas reales celebradas en la heróica v. de Madrid. Las primeras de que se tiene noticia se verificaron el año 1336, con motivo de venir á esta pobl. la reina doña Leonor de Aragon, hermana del rey D. Alonso, cuyas fiestas se repitieron en el mismo año á la llegada del infante D. Pedro de Aragon, para concertar sus bodas con la espresada reina. La entrada de doña Isabel la Católica en enero de 1477; la del Emperador Cárlos V en 1524; la de Felipe II en 1561, segun Leon Pinelo; la de su cuarta muger doña Ana de Austria en 1569; la de D. Juan de Austria en 13 de diciembre del mismo año, despues de haber vencido los moriscos de Granada; la de Felipe III en 8 de noviembre de 1598; la de doña Margarita de Austria, su muger, en 24 de octubre del siguiente año; la de doña Isabel de Borbon, esposa del príncipe D. Felipe IV; la beatificacion de San Isidro Labrador, patron de Madrid, celebrada el 15 de mayo de 1620, y la de su posterior canonizacion; la entrada de doña Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV, en 13 de noviembre de 1649; la de doña María Luisa, hija del duque de Orleans, hermano de Luis XIV, en 13 de enero de 1680, con motivo de su boda con Cárlos II; la de doña Mariana Neoburg en 22 de mayo de 1690, segunda muger del espresado rey; la de Felipe V en 14 de abril de 1701; la de su segunda muger doña Isabel Farnesio en 27 de diciembre de 1714; la de Fernando VI el 10 de octubre de 1746; la de Cárlos III en 9 de diciembre de 1760; el advenimiento de Cárlos IV al trono en 1789; el de Fernando VII en 1808; la entrada de este monarca en Madrid el 19 de mayo de 1814, despues del cautiverio en que lo tuvo la Francia; su casamiento con doña María Isabel de Braganza en 1816; con la reina doña María Josefa Amalia en 1819; su regreso á Madrid el 13 de noviembre de 1823, despues de su espedicion á Cádiz, habiendo entrado en un carro triunfal, del que *tiraban los realistas*; su vuelta en 14 de agosto de 1828 despues de pacificar las prov. catalanas; su casamiento con doña María Cristina de Borbon en 1829; el nacimiento de nuestra actual reina doña María Isabel Luisa en 10 de octubre de 1830; el de la infanta doña María Luisa Fernanda ocurrido en 30 de enero de 1832; la jura de la reina Isabel como princesa de Astúrias y heredera del trono en 19 de julio de 1833; la de la Constitucion de 1837 y las anteriores; la entrada del general Espartero en setiembre de 1840; la declaracion de la mayor edad de nuestra augusta reina en 8 de noviembre de 1843; y por último su casamiento con el infante D. Francisco de Paula Asís, y el de la infanta con el duque de Montpensier, verificados en 10 de octubre de 1846; todos estos sucesos; la multitud de nacimientos de príncipes y princesas; bodas reales y otros hechos notables, han sido solemnizados con mas ó menos suntuosidad; pero siempre con gastos considerables para el levantamiento de arcos de triunfo, estatuas, galerías y otros adornos prolijos y á veces sorprendentes.

Romerías, verbenas y otros regocijos. Como verdadera romería solo puede contarse en Madrid la que se celebra el 15 de mayo en la ribera del *Manzanares* y ermita del santo patrono *San Isidro*. Su origen data del año 1528, en que se fundó este templo por la emperatriz doña Isabel, esposa de Cárlos V, en el mismo sitio en que, segun la tradicion, abrió el santo una fuente al golpe de su *ahijada* para apagar la sed de su amo y señor Iván de Vargas, ascendiente de los condes de Oñate. La causa de la fundacion y la construccion de la nueva capilla, que es la que

hoy existe, quedan espresadas al tratar en su lugar respectivo de la ermita de este santo. Desde dicha época empezó el pueblo madrileño á ir en romería el 15 de mayo, dia de la festividad de San Isidro, si bien al principio era enteramente devota y para el cumplimiento de promesas hechas durante el año. Con el trascurso del tiempo la festividad, que era solo religiosa y limitada, se hizo alegre y general: y hoy son pocos los madrileños y contados los forasteros que no concurren en dicho dia á las praderas del Manzanares, atraidos por el aspecto enteramente nuevo y variado que ofrecen. Como por encanto se improvisa en las cercanías de la capilla una pobl. simétrica, formada de edificios de lienzo, de tapices y esteras, que así sirven de tiendas de dulces, vinos y juguetes de barro, como de fondas y cafés, en que se consumen bebidas y comestibles desde la clase mas ínfima hasta la mas delicada. Y no es solo dentro de estos recintos donde se almuerza y se merienda con estraordinaria franqueza y con notable buen humor; sino que en todo el campo que se halla en las cercanías de la ermita se ve una estraordinaria muchedumbre que se solaza y recrea en bailes, juegos y otras diversiones, formando ranchos de familias que suelen llevar preparadas de sus casas las viandas, que allí consumen en natural jovialidad. Mezclados con estos regocijos los cánticos de los concurrentes, y las músicas y juegos que establecen los especuladores, se convierte aquel campo en una Babilonia, á veces insoportable, en donde todo es alegría, bullicio y algazara. Este cuadro, mas fácil de comprenderse que de describirse, exigiria de nosotros mas atencion que la que podemos dedicarle, si hubiésemos de descender á los detalles que lo caracterizan de variado y de magnífico, especialmente para el que lo ve por la primera vez. Solo diremos que no solo el dia de la festividad del Santo, sino algunos antes y muchos despues de ella, es notable el concurso que se observa por aquella parte de Madrid.

Además de la romería de San Isidro, existen en los dias de sus respectivos santos, las de *Sta. María de la Cabeza*, *San Blas*, y el *Sto. Angel de la Guarda*, aunque mas bien son paseos á las espresadas ermitas, en cuyas inmediaciones se venden rosquillas, almendras y otras golosinas, y algunos santos de barro. El dia de San Antonio Abad (17 de enero), se verifica en la calle de Hortaleza la romería de este Santo, denominada vulgarmente las *cuellas de San Anton*, porque concurren muchas personas á pasear sus caballerías, en las cuales llevan cierta cantidad de cebada, que bendice desde una reja del colegio de PP. Escolapios, un sacerdote de esta comunidad. Con tal motivo es grande la afluencia de gentes en la espresada calle de Hortaleza y sus inmediatas, en las cuales se establecen muchos puestos de bollos y panecillos, que llaman del *Santo*, cuyos residuos van despues á parar á las igl. de San Ildefonso y San Sebastian y á la capilla de San Blas, con ocasion de las festividades que en ellas se celebran despues de la de San Anton. El espíritu del siglo ha variado casi del todo en Madrid el aspecto de la fiesta de este Santo, y ya hoy es un remedo descolorido de lo que fue en tiempos antiguos.

No deja de ofrecer muchos puntos de analogía con la romería de San Isidro, por lo vistoso de sus cuadros y el gentío que concurre, la fiesta denominada el *Entierro de la sardina*, que se celebra el *miércoles de ceniza* en las praderas del Canal. Bien es cierto que se observa alguna diferencia en la clase de las personas, que á una y otra diversion concurren, y que en el Canal ni hay ermita de Santo, ni tiendas, ni juegos. La grotesca y estraña fiesta, que vamos á describir, y que creemos sea de origen egipcio, como la del *Buey gordo* en Paris y otras que se celebran en varios países, se reduce á disfrazarse varias parejas, por lo regular de gente ordinaria, de frailes, curas y demas empleados de iglesia, llevando pendones, estandartes y mangas parroquiales estrañas, con escobones ó geringas por hisopo, orinales por calderilla y otras insignias burlescas. Estas turbas conducen al hombro en unas angarillas un pellejo ó bota de vino con una careta, ó un pelele, en cuya boca ponen una sardina, y de este modo, precedidos de un tambor ó de clarines y bocinas, recorren muchas veces la pradera, cantando lúgubremente imitando á los cánticos de los entierros y aspergeando á los circunstantes en sus fingidos responsos con los escobones llenos de agua. Cansados de esta bataola, concluyen por enterrar en un hoyo la sardina y ponerse á merendar y beberse el vino del pellejo que hizo de muerto. Algunos creen que en el entierro de la sardina, se simboliza el del carnaval para entrar en el tiempo santo; pero en este caso debian enterrar la carne y no el pescado, precisamente al empezarse la época de su uso por precepto cristiano. Sin embargo, lo que parece positivo es, que en lo ant., cuando se comia de vigilia toda la cuaresma, se acostumbraba á enterrar una canal de puerco ó que se daba el nombre de *sardina*, cuyo uso se ha corrompido con el significado que hoy se da á este pescado. Es circunstancia indispensable en este entierro el llevar vejigas infladas colgadas de palos para saludar á los amigos y tambien á los desconocidos, ó higos colgados de palos que se hacen vibrar en la cuerda dando con otro palo, para llevar porcion de muchachos entretenidos pugnando por coger á saltos los higos con la boca, juego denominado del *higui*. Esta fiesta, tal como acabamos de describirla, puede decirse que es el entierro *solemne* de la sardina; pero á veces á voluntad, y segun el humor de los celebrantes, se prescinde de algunos detalles, y se simplifica ó altera el primitivo programa. Tambien concurren á la pradera del Canal en semejante dia, varias comparsas y parejas de máscaras grotescas, que hacen alarde de ir vestidas de ruedos, esteras y otros trajes ridículos y hasta repugnantes; se forman varios corros en los que se baila al uso del pais, y hay puestos de buñuelos, escabeche, vino, naranjas y otras golosinas. Concluimos esta ligera reseña del *Entierro de la sardina*, admirándonos de ver prolongada esta fiesta hasta los tiempos en que vivimos, que se llaman de civilizacion y cultura, y de que los esfuerzos del cristianismo no hayan bastado para destruirla precisamente en el dia en que principia la cuaresma; si bien no podemos desconocer que es empresa delicada atacar de frente las costumbres de los pueblos sancionadas por el trascurso del tiempo.

La fiesta que acabamos de describir está naturalmente enlazada con la del *Carnaval*, en los tres dias que preceden á aquella, en los cuales se ven por las calles y paseos parejas y comparsas de máscaras. Esta costumbre inmemorial en muchos pueblos, pues hablan de ella autores griegos y latinos, se introdujo en España en tiempo de la dominacion romana, y Madrid ha disfrutado de semejante diversion desde que es corte, ó sea desde el siglo XVI. Desde entonces la entrada en esta v. de algunas reinas, el nacimiento de infantes, y los casamientos de príncipes y princesas, se han solemnizado entre otras cosas con disfraces y vistosas mascaradas, especialmente en el reinado de Felipe IV, en que apenas pasaba año sin esta clase de diversion. Entre las mascaradas mas célebres de su tiempo, merecen citarse por su originalidad las que mandó hacer en 1637 con motivo de la eleccion del rey de Hungría, su cuñado, para rey de los romanos. Al efecto se levantó en el retiro una plaza de madera con 488 ventanas, y como las máscaras, en las que tomó una principal parte el rey y la corte, fueron de noche y á caballo, estuvo aquel recinto iluminado con 7,000 luces: duraron 9 dias y se repitieron los tres de carnaval, en los que hubo mogigangas en carros, representando comedias alusivas. Felipe V y su sucesor Fernando VI prohibieron las máscaras en leyes ó bandos, que constan en la Novísima Recopilacion; pero el ilustrado Cárlos III devolvió al pueblo esta favorita diversion, introduciéndola hasta en el teatro, si bien de una manera mas adecuada y festiva. En nuestros dias sigue con mas ó menos boga esta costumbre, celebrándose en casas particulares, en los aristocráticos salones de la grandeza, y hasta en el mismo palacio de la Reina, animados bailes de trages, que realzan muchas veces el mérito y los atractivos de las hermosas que á ellos concurren. Las máscaras, que en los tres dias de carnaval, recorren las calles de Madrid, y van á parar á los paseos del Prado y de Atocha, llevan disfraces notables solo por su rareza y originalidad, viéndose algunas comparsas de estudiantes, de beatas, y otros caprichos. Atraido por la novedad y bullicio de este espectáculo, acude á dichos sitios un inmenso gentío, casi la mitad de la poblacion de Madrid: los disfraces de las máscaras, su griteria, mezclada con el sonido de los instrumentos músicos que ostentan, el ruido de los carruages, la risa de los circunstantes, escitada á cada paso por los nuevos y raros objetos que se presentan delante de sus ojos, y aun los interrogan con chillidos y ade-

manes descompasados; finalmente ese gran movimiento que se nota desde la fuente de la Cibeles hasta el ex-conv. de Atocha, movimiento parecido á las oleadas de un mar tempestuoso, y las diferentes peripecias que instantáneamente se suceden, constituyen y esplican lo que con razon se llama *locuras del Carnaval*, dando á aquellos parages una novedad y animacion que difícilmente podria compararse con ningun otro espectáculo público.

Viniendo ahora á tratar de las *verbenas*, observamos que desde los tiempos mas remotos se ve al pueblo madrileño y á todos los de España, reunirse en alegre y bulliciosa romería las noches de las vísperas de las festividades de San Antonio de Pádua, San Juan Bautista, San Pedro Apostol y Ntra. Sra. del Cármen, cuya costumbre nos parece debe venir de los primeros siglos de nuestra era, si bien otros antecedentes la hacen de origen gentílico. El nombre de *verbena* se deriva de la planta llamada así en latin y *grama* en castellano, denominándose tambien *planta sagrada* por los muchos remedios para que sirve. En Madrid se hallaba generalizada esta costumbre de las verbenas en el siglo XI en tiempo de la dominacion agarena, celebrándose los bailes y diversiones de dichas festividades en las inmediaciones del santuario de Ntra. Sra. de Antioquia ó de Atocha, sit. cerca del parage que hoy ocupa el ex-conv. de este nombre. En el siglo XVI y año de 1588, con motivo de haberse fundado en el altillo de San Blas la primitiva ermita de este santo, se estendió á sus contornos la concurrencia de las verbenas: en el XVII cambió esta enteramente de sitio trasladándose á la ermita llamada del Angel, que estuvo sit. donde hoy vemos la puerta de la Casa de Campo, que tambien lleva su nombre, estendiendo sus correrías hasta el soto de Migas Calientes, sotillo del Corregidor, fuente de la Teja, campo de la Rivera, camino del Pardo y sus inmediaciones. Fundada en 1720 la capilla de *San Antonio de la Florida* en el camino del Pardo, y en 1728 la de la *Virgen del Puerto*, á orillas del r. *Manzanares* en la alameda del puente de Segovia, se detuvo ya el pueblo á celebrar sus bailes y fiestas en estos frondosos sitios, en los que aun se ven hoy graciosas romerías en los dias de San Antonio en el primero, y el 8 de setiembre en el segundo. La devocion que en España se tiene al apostol *Santiago*, su patron, ha hecho que en Madrid se le destine tambien una verbena en la víspera de su dia. Actualmente se celebran estas verbenas en los sitios siguientes: las de *San Juan y San Pedro* en el Prado, donde duran toda la noche la algazara y los bailes, vendiéndose buñuelos, rosquillas, licores y dulces, y en la Plaza Mayor flores y tiestos. La del *Cármen* que tenia lugar antes en la estrecha calle de su nombre, se ha trasladado recientemente al último trozo de la de Alcalá, frente al ex-conv. del Cármen, donde se venden flores y tiestos como en la Plaza Mayor. Lo mismo sucede en la de *Santiago*, que se verifica en la calle de su nombre, y asi como la anterior ni es de tanta duracion como las primeras ni de tanto bullicio ni algazara. Finalmente, la de *San Antonio de la Florida*, de la que antes nos hemos ocupado como romería, por participar de ambos caractéres, se celebra en las inmediaciones de la capilla, durando casi toda la noche las músicas y los bailes, estimulados por los vinos y licores que se consumen en abundancia y en mayor cantidad que los buñuelos y pastas que tambien se venden.

El 23 de enero, dia en que se celebra la festividad de *San Ildefonso*, arz. de Toledo y patron de su arz., es libre la entrada en los montes del Pardo, impedida el resto del año para la generalidad de las personas. Con este motivo, y con el aliciente de las bellotas, que se permite estraer, acude á aquel sitio real un numeroso gentío á pasar en él alegremente el dia comiendo y bailando hasta la entrada de la noche.

Invocando la frase de *á esperar á los reyes*, se ve en la noche de la víspera de esta festividad una multitud de personas con hachones de viento, cencerros y otros objetos propios para hacer ruido, recorrer las calles con griteria y algazara, llevando como *héroe paciente* de la fiesta algun incauto cargado con una escalera y espuerta, á quien hacen creer, que los reyes magos, que llegan aquella noche á adorar al Niño Dios, vienen repartiendo monedas de oro y plata en abundancia. Llegados á un estremo de la pobl., y hecha la pantomima de subirse en la escalera para ver si se les descubre con el auxilio de los hachones encendidos, sale de entre la turba una voz que asegura vienen los reyes por la puerta opuesta de la pobl., y á ella se encaminan despues, y luego á otra y otras, hasta que rendidos de cansancio suelen ir á parar á alguna taberna donde concluye la fiesta mas ó menos entrada la noche. Aquí repetiriamos lo que anteriormente hemos manifestado con respecto al *entierro de la sardina*, porque parece agena de un pueblo culto y de los adelantos del siglo ver reproducidas escenas, propias solo de los tiempos del oscurantismo.

Con el objeto de *echar los años y los estrechos*, se reunen en Madrid los amigos y las familias las vísperas de Año Nuevo y del dia de los Reyes por la noche: de antemano se ven por las esquinas de las calles innumerables puestos de targetas en blanco y versos ó motes impresos, que sirven para el objeto indicado. Inscritos en las targetas los nombres de las personas que se quieren incluir, y metidos en *una urna ó en otro objeto que haga sus veces*, se colocan con separacion los de las señoras y caballeros, sacando á la suerte una cédula de cada uno, y los dos se dice *que han caido de año*, quedando obligado el caballero á obsequiar á la señora con este motivo. Doblados tambien los motes y encerrados como las targetas, se sacan del mismo modo á la suerte para cada señora y caballero, escitando muchas veces la hilaridad de los concurrentes las frases amorosas, y las estravagancias que se ponen por este medio en boca de los que han salido de año. Esta costumbre data desde los tiempos de la edad media, si bien pudo tomar fundamento en la supersticion de los ant., que tenian el principio de un año como auspicio, y de él sacaban vaticinios y conjeturas. La costumbre de los *estrechos*, que ha venido á confundirse con la de los años, tuvo origen de cierta festividad usada entre los romanos, en la cual estrechaban la mano á sus esposas y amantes, ofreciéndolas fidelidad en aquel año, cuyas promesas repetian tambien las mugeres. En el dia los *estrechos* se echan la víspera de los Reyes de la misma manera que los *años*.

Otra diversion muy favorita del público de Madrid, que en esto no hace mas que semejarse al resto de España, son las *corridas de toros*, que se verifican por lo regular en la calurosa estacion del verano y en el otoño. La historia de este espectáculo, sobre cuyo orígen, antiquísimo siempre, estan discordes los escritores que se han ocupado de él; y el animado cuadro que presenta, no solo el interior de la plaza, sino sus avenidas desde la Puerta del Sol, quedan indicados al tratar de las *diversiones públicas* de Madrid, con otros detalles para conocer exactamente la fisonomía de este espectáculo. Añadiremos únicamente, que tambien se han celebrado con corridas de toros las grandes festividades que han tenido lugar con motivo de nacimientos de príncipes, casamientos de nuestros reyes, ú otros sucesos prósperos, habiendo sido la primera que se efectuó en Madrid la del año 1418 por la entrada de D. Juan II, y la última la que todos hemos presenciado en 1846 para solemnizar los regios enlaces de nuestra reina é infanta.

Las *carreras de caballos* son en España de orígen antiquísimo, pues ya se conocian en tiempo de la dominacion romana: los árabes, cuya aficion á los caballos es de todos conocida, celebraban carreras en Córdoba y Sevilla tres veces al año, y á sus hipódromos acudian las mejores razas de caballos del mundo. En tiempo de la reconquista cayó en desuso esta diversion, y con ella concluyó tambien el estímulo que habia para el fomento de la cria caballar. Felipe IV en 1695, y Felipe V en 1725, establecieron leyes para la formacion de una junta que cuidase de este importante ramo; pero sus buenos deseos no se vieron satisfactoriamente cumplidos, porque los criadores no tenian las recompensas de que se consideraban acreedores por sus esfuerzos. En 1818 la grandeza de España estableció un circo en el picadero del duque del Infantado, donde se celebraron algunas carreras por individuos de dicha clase, las cuales se repitieron en 1835 en el paseo de las Delicias. Por último, creada no hace muchos años en Madrid una sociedad para fomentar la cria caballar en España, bajo sus auspicios tienen lugar con alguna frecuencia, en el hipódromo de la Casa de Campo de S. M., vistosas carreras en que se premia la agilidad, buena estampa, hermosura y las demas dotes de los caballos que se presentan en la liza.

Con motivo de pertenecer á esta sociedad la reina, los infantes, y lo principal de la aristocracia, la concurrencia á las carreras es numerosa y escogida.

Festividades. La festividad del *Dos de Mayo* se hace notar en Madrid por el carácter nacional que la distingue, y por el entusiasmo que escita su aniversario en todos los corazones verdaderamente españoles. A las autoridades y corporaciones que de oficio y procesionalmente concurren al *Campo de la Lealtad*, en el Prado acompaña un inmenso gentío que con su imponente silencio, ya que no con las lágrimas de sus ojos, denotan el profundo sentimiento de que van poseidos en aquella lúgubre ceremonia. Ya desde la víspera del dia á que nos referimos, anuncia el general clamoreo de las campanas, y el estampido del cañon la proximidad del fúnebre aniversario: al rayar el alba del dia 2, empiezan á celebrarse infinitas misas en el monumento, descrito en otro lugar, por las almas de los gloriosos mártires, que en igual dia de 1808 sellaron con su sangre su amor al trono y á las libertades patrias. Reunidos en San Isidro el ayunt., las autoridades, el clero y demas convidados, se canta una misa de difuntos con toda solemnidad, pronunciándose una oracion fúnebre alusiva al objeto, concluido lo cual se encamina este cortejo al mencionado *Campo de la Lealtad*. Llegado allí y cantados por el clero los responsos establecidos, á que acompañan las salvas de artillería y las descargas de la infantería en honor de las víctimas, como á capitan general, desfilan por delante del monumento las tropas formadas de antemano en las cercanías del mismo y en la carrera de la procesion, quedando terminado el acto.

Las *festividades religiosas* se celebran en Madrid con gran pompa y ostentacion; y el numeroso concurso que en ellas se observa, es un buen testimonio de que las creencias de nuestros padres estan todavía muy arraigadas en nuestros corazones. La festividad del *Corpus*, los ejercicios de la *Semana Santa*, la multitud de funciones que diariamente tienen lugar en las igl., la del *Mes de María* y las *Cuarenta Horas*, llaman á los templos millares de personas devotas, cuyos ruegos se encaminan á pedir al Todopoderoso, no solo la consecucion de sus deseos, sino la ventura y prosperidad de su patria.

Carácter y costumbres. Aunque la pobl. de Madrid está formada en su mayor parte de personas nacidas en el resto de las prov. de España, con todo se observa un tipo especial que lo constituyen los hijos de la coronada villa. Son, pues, estos vivos, penetrantes, dotados de una fina amabilidad y sumamente entusiastas por las modas. Tienen por lo regular ingenio claro y talento precoz, cuyas dotes bien dirigidas, auxiliadas con el estudio y con una educacion esmerada hasta la época en que la razon puede sobreponerse á los impulsos del corazon y á las pasiones, llegarian á formar hombres virtuosos y entendidos, de ideas fijas para hacer el bien y con aversion profunda á obrar mal. Por eso en los primeros años, cuando los jóvenes están todavía poseidos del benéfico influjo que ejerce en ellos la educacion, se conciben de sus talentos y aun de sus progresos en el estudio las mas lisonjeras esperanzas; pero al llegar á la adolescencia, época en que el rigor de la educacion debe sentirse mas directamente sobre los jóvenes, aficionados á las seducciones de la sociedad y á los encantos de una vida libre, que les brinda en la corte con el aliciente de todos los placeres; estas causas vienen á cortar el vuelo de las facultades naturales que brillan en los madrileños, y no permiten que desarrollada su razon y completada su enseñanza, lleguen á adquirir la sólida instruccion y la rectitud de ideas á que podian aspirar por su privilegiado talento. De aquí es, que los jóvenes madrileños desdeñando la instruccion sólida y la buena escuela, que aun en su pais pueden aprender, y adquiriendo en el roce de la sociedad con otras personas, que por sus viages ó por sus estudios han dado mas ensanche á la esfera de sus conocimientos, ideas vagas que no guardan armonía con lo que aprendieron en sus primeros años, se forman un carácter de ligereza é instabilidad que les hace hablar de todo con cierta superficialidad engañadora, desdeñando las costumbres patrias y deseando hacer alarde de las estrangeras. Así que, brillando por su elegancia, sus finos modales y su divertida locuacidad, se les ve permanecer alejados de los grandes puestos y relaciones, dejando el primer lugar en su mismo puesto á los forasteros, que con mas paciencia y menos arrogancia, vienen á vencerlos sin encontrar gran resistencia de su parte. Su físico es agradable, aunque se resiente de las mismas causas que el moral; y no pudiendo desenvolverse completamente, los hace permanecer pequeños en general, delgados y enfermizos. Estas causas de que su físico no adquiera todo el desarrollo de que es susceptible, pudieran neutralizarse fácilmente á beneficio de una vida y costumbres morigeradas, del buen uso del tiempo, con el auxilio del saludable clima de la corte, y valiéndose de alimentos y bebidas no nocivas y en cantidades proporcionadas. Entonces los madrileños llegarian á ser tan robustos como los de otras prov. de España, á los cuales podrian llevar la ventaja de la precocidad de su talento y de su buena educacion: por eso se observa que saliendo de su pueblo varian de aspecto y aun de ideas, demostrando esto mismo de cuánto serian capaces con mejor método de vida en los años de su adolescencia.

Aprovechándose de estas circunstancias los forasteros, que quizá por las mismas causas que los madrileños no adquieren en su pais una sólida y verdadera instruccion, vienen á Madrid á buscarla; llegados á la corte con la idea fija y con el deseo ardiente de su engrandecimiento, y sin que puedan seducirles los halagos de una sociedad, que no conocen, se afanan por adelantar en su carrera, por buscar buenas relaciones, que mas tarde puedan servirles de apoyo en sus cálculos; y de esta manera constantes siempre en su propósito, no desperdician ocasion alguna que pueda contribuir al logro de sus deseos, viniendo en último resultado á conseguir su intento al través casi siempre de muchas privaciones y sin que se hayan apercibido de ello los mismos del pais, que hubieran podido suscitarles una ventajosa rivalidad. Ya en este caso, los forasteros llegan á confundirse con los madrileños; alternan en sus sociedades, adquieren sus maneras finas de producirse, y todos juntos forman la elegante sociedad de Madrid, en que se echa de ver buen tono, franqueza delicada, amabilidad y cortesanía, que envidian sin duda alguna los moradores de las provincias. No porque se haya confundido el forastero con el natural de Madrid del modo que acabamos de espresar, se forma una pobl. que reuna unidad de miras é intereses; por el contrario las distintas y variadas clases que todavía constituyen este pueblo, en que se encuentran mezclados magnates distinguidos, ricos capitalistas, altos y humildes empleados, elevados unos por el favor y estacionados otros en sus puestos á pesar de su suficiencia y de sus méritos; pretendientes de distinta índole que ponen en juego resortes de índole tambien variada, para conseguir sus deseos; personas honradas y laboriosas; hombres que afectan riqueza y poderío sin que se conozca su verdadero orígen; vicios envejecidos, virtudes acrisoladas, multitud de estranjeros, y otras clases de personas, que seria difícil enumerar, dan á Madrid un carácter de originalidad que es preciso estudiarlo aquí mismo para conocerlo á fondo. Por eso el trato de gentes de tan distinta gerarquía, de tan diferentes costumbres y de tendencias é inclinaciones tan variadas, no puede ser en general franco, íntimo y sincero, tal cual puede engendrarlo la verdadera amistad, cimentada en la unidad de pensamientos: el trato, pues, tiene que ser y lo es, superficial; hay pocos amigos verdaderos; falta la confianza que hace partícipes á nuestros vecinos de nuestros pesares y nuestras alegrías, y de aquí el orígen de ese retraimiento que se observa en el trato social, de la poca frecuencia en las visitas de cumplido, y de que cada uno procure vivir recogido en su casa sin estender mucho el círculo de sus relaciones amistosas. Esto tiene la ventaja de que se evita la crítica y mordaz censura que hace poco apetecible la morada en los pueblos de las prov. Estando poco enterados los unos del modo de vivir, de las costumbres y de los sucesos de las familias de los otros, las conversaciones giran siempre en las visitas, sobre asuntos generales, sobre los acontecimientos mas culminantes de la época y aun del dia, sobre el tiempo y las diversiones públicas. En los espectáculos no reina aquella alegría que en las provincias es consecuencia de conocerse todos los que asisten á ellos; se forman diversos pareceres y comentarios acerca de su mérito, porque no solo se miran los actores bajo el prisma de su capacidad, sino por afec-

ciones particulares que no siempre tienen un fundamento desinteresado.

En medio de la diversidad de caractéres y de personas que forman la buena sociedad de Madrid, descuella un tipo, á cuyos individuos se les dá el nombre de *cortesanos*, para significar, no las circunstancias del hombre fino, afable, obsequioso, que ha nacido y se ha educado en Madrid, sino las de aquel que se ha introducido en la corte y busca secretamente su fortuna parodiando á un verdadero caballéro de industria. Este, lejos de asimilarse con el tiempo al madrileño, piensa mal de todos y de nadie habla mal; se hace egoista aparentando desear el bien de sus semejantes para escitar su agradecimiento; sabe de memoria un catálogo de frases laudatorias acomodaticias para cualquier hombre de posicion ó que goza de favor, y habla á los demas con una sequedad insoportable; tiene fórmulas de etiqueta para entrar y para salir en todas y por todas partes; procura con igual ardor buscarse protectores y protegidos; y por último, se hace el misterioso ó calla sobre lo que sabe de importancia, ocultando con mas cuidado todavia, lo que absolutamente ignora.

Con respecto á las mujeres, que en Madrid mas que en ninguna parte regulan nuestra sociedad é incitan al hombre á todas sus empresas, diremos, que su finura, su elegancia, su gracia en el vestir, sus artes de recreo, sus talentos de sociedad, sus estudiadas maneras para presentarse y agradar, la perfeccion con que cantan, bailan, hablan y seducen, y el acierto con que saben hermanar la gracia nacional á la estranjera, forman un tipo especial madrileño, que jamás se confunde con el de otras provincias de España. Tambien vienen á Madrid mujeres del resto de la monarquía, que saben compartir los atractivos de las cortesanas, pero son muchas ménos en número que los individuos del otro sexo, y tardan mas tambien en acomodarse á todos los usos y maneras de las que nacen y se educan en la cap.; por lo que hasta pasado algun tiempo no llegan á confundirse con ellas. Su físico es interesante y agradable; su estatura pequeña, pero bien formadas; sus facciones lindas en su conjunto, su talle airoso, de color quebrado, y su aire gracioso y distinguido. El lujo domina estraordinariamente en las mujeres de todas clases de la sociedad madrileña; la artesana se esfuerza por parecer señora; la criada quiere igualar y competir con su ama en los paseos; la mujer del empleado arruina su casa porque sus trajes y sus adornos no desdigan de los que usan la grandeza y los fuertes capitalistas; y estas para alternar con los príncipes en los regios saraos y festines, no reparan en los gastos ni en que á veces su fortuna no tiene la solidez que quieren aparentar. Todas por fin se afanan por sobresalir en su clase, y de aquí la desmoralizacion que se observa, y la facilidad con que se pervierten las jóvenes deslumbradas por el brillo de un adorno, de un vestido, ó de una joya, sin reparar en que su verdadera joya es la virtud ejercida en la clase en que las colocó la Providencia.

Nos resta decir algo de las costumbres del llamado pueblo bajo, las cuales se resienten sobre manera de la falta de educacion, de la poco generalizada que está en el de la enseñanza, lo cual le hace desconocer muchas veces hasta sus principales deberes; de las frecuentes ocasiones de disipacion que ofrece á cada momento la capital, de su escesiva aficion á las fiestas, toros y romerías, y de la multitud de tabernas y casas de juego, que les presta motivo para abusar de las bebidas y licores, tan nocivos para su físico como para su moralidad. Sin embargo, no puede negarse que de algunos años á esta parte se observa mas morigeracion en las costumbres de la clase á que nos referimos, mas deseo de gozar por medios lícitos de las comodidades que les son permitidas en su esfera, de modo que hasta el nombre de *manolos* y *manolas* se va perdiendo, con su traje, modales y tradiciones históricas. Esto nos induce á creer cuanto podria esperarse de ese mismo pueblo bajo, que algunos vituperan, si se llegara á difundir la instruccion hasta él, y con cuanta facilidad cambiarian totalmente sus costumbres, que nunca son mas que el reflejo de la buena ó mala educacion.

Mejoras. El aspecto que presentaba Madrid de algunos años á esta parte, ha variado notablemente, así en cuanto á su ornato, como á lo que dice relacion á la comodidad de los habitantes, y á otros ramos que han sido objeto preferente de los cuidados y laudable celo de la municipalidad, y del estudio y espíritu industrial de muchos de sus habitantes. Y es tanto mas notable esta lisongera metamórfosis, cuanto que ha tenido lugar, no en tiempos bonancibles y de constante calma, sino en medio de gravísimos acontecimientos, de que mas adelante tendremos ocasion de tratar, al ocuparnos de la historia contemporánea. Efectivamente; cuando á la muerte del último monarca principiaron á preocupar los ánimos los azares de una guerra sangrienta, que de dia en dia tomaba gigantescas proporciones, y cuando se carecia de la tranquilidad necesaria para emplear los capitales en empresas, cuyo buen éxito dependia principalmente del giro que tomar pudiesen los sucesos políticos, entonces mismo Madrid se revestia de un nuevo aspecto, risueño, sorprendente y magnífico.

Con la supresion de las comunidades religiosas, y la desamortizacion de los bienes del clero regular y secular, quedaron vacios multitud de conv. y pasaron á nuevas manos otras fincas, lo cual ofreció oportuna ocasion de dar á aquellos usos análogos á las crecientes necesidades de la capital, y convertir estas fincas en otros objetos de utilidad y comodidad para el vecindario. Este destino tuvieron los conv. de frailes titulados Agonizantes, en la calle de Atocha; Agustinos Recoletos, en el paseo de este nombre; San Bernardo, en la calle de la misma denominacion; Capuchinos de la Paciencia, en la actual plaza de Bilbao; Espíritu Santo, en la plaza de las Cortes; San Felipe el Real, en la calle Mayor; San Felipe Neri, en la plazuela de Herradores: la Merced, en la plaza del Progreso, y la Victoria en la Carrera de San Gerónimo: los de monjas de Sta. Ana, en la plaza de este nombre; los Angeles, en la costanilla de este título y bajada de Sto. Domingo; Baronesas, en la calle de Alcalá; Caballero de Gracia, en esta calle; Constantinopla, en la de la Almudena; la Magdalena, calle de Atocha; Pinto, en la Carrera de San Gerónimo; y por último la parr. de San Salvador, frente á la plaza de la Villa. De aquí el orígen de los mercados cubiertos ó pasages, de nuevas y vistosas plazas, de soberbios edificios, y aun de manzanas enteras de magníficas casas, que contribuyen muy eficazmente á embellecer muchas calles que antes eran irregulares y de mal aspecto. Tambien vino entonces en ausilio de tan importantes mejoras, una autoridad celosa é ilustrada de la capital, el dignísimo corregidor D. *Joaquin* Vizcaino, marqués viudo de Pontejos, que desempeñó aquel elevado cargo en los años de 1831, 35 y 36: á sus virtudes, ilustracion, buen gusto é incansable celo por procurar el mayor bien á sus administrados, nos hemos hecho el deber de tributar el mas sincero homenage en esta obra. Una nueva y bien entendida numeracion de las casas, rotulacion de las calles, reformas importantes en el empedrado hasta la adopcion de los adoquines y cuñas de berroqueño; en el alumbrado hasta la del gas; en las aceras; en la limpieza diurna y nocturna; continuacion de las alcantarillas (*), formacion de nuevas plazas y paseos, estendiendo el arbolado á varias de aquellas y á las calles mas principales y aumentándolo estraordinariamente en las afueras: todos estos adelantos en obsequio de los habitantes de Madrid, los hemos visto planteados de pocos años á esta parte. Tambien es muy de notar el establecimiento de la Escuela Normal en 1834, á virtud de la creacion de la Escuela Lancasteriana, y la traslacion á Madrid, de la célebre Universidad de Alcalá, acaecida en 1836. Asimismo se refiere á estos últimos tiempos la conclusion de varios edificios y mo-

(*) No se puede fijar con certeza la época en que principiaron á construirse las alcantarillas en esta villa: solo consta en su archivo haberse incoado el año 1618 un espediente para la construccion de la que debia hacerse en la calle nueva de San Gerónimo, en el arroyo que iba de las arboledas y atravesaba el camino que subia al Retiro. En el año 1806 ya se conocian varias alcantarillas maestras, que recibian los ramales de muchas calles. Posteriormente, y segun lo han permitido los fondos de la municipalidad, se han continuado estas obras en muchas calles, especialmente en los años 1845 y 1846, si bien en la actualidad se hallan suspendidas, por haber pendientes otras que llaman con preferencia la atencion del Ayuntamiento.

numentos públicos, como son el colegio de Medicina, el teatro del Circo, los primeros mercados cubiertos y pasages, el mausoleo del Dos de Mayo en el Prado, el obelisco de la fuente Castellana, sus hermosos paseos, los del Chamberí, el aumento progresivo de este arrabal, llamado á formar un dia parte del casco de esta v.; y otros muchos establecimientos utilísimos, ya para dar albergue é instruccion á la indigencia, ya para promover el bienestar de todas las clases de la sociedad, ya para satisfacer las nuevas exigencias que lleva consigo la mayor cultura y las necesidades del siglo. En estas clases debemos enumerar el asilo de mendicidad de San Bernardino, las escuelas de párvulos, la Caja de ahorros, el mayor ensanche dado á las operaciones del Monte de Piedad; la sociedad para reformar el sistema carcelario; la casa-galera establecida definitivamente en el ex-conv. de Monserrat, pues antes habia ocupado distintos locales: la cárcel de Villa en el Saladero; la reunion en un solo hospital, que es el antiguo Seminario de Nobles, de los tres que ocupaban los enfermos de la guarnicion de Madrid; la sociedad de aumento y conduccion de aguas; las establecidas contra incendios y granizo; las de socorros mútuos; la reinstalacion de la Sociedad Económica Matritense; la formacion del Ateneo científico, del Liceo artístico y literario, del Instituto y otras sociedades de estímulo é instruccion; la apertura del Museo nacional de la Trinidad, la de nuevos espectáculos, entre ellos el del Circo ecuestre de Paul, en la calle del Barquillo; el Casino y el Hipódromo en las afueras de la puerta de Sta. Bárbara; algunos otros casinos y tertulias y el considerable aumento que se observa de casas de baños, cafés, fondas, casas de vacas que antes eran muy raras en Madrid, y otros establecimientos. Asimismo se ha regularizado y hermoseado notablemente la estensa plaza de Oriente del Real Palacio y las bajadas y avenidas de este; se han formado sus graciosos jardines y paseos del Campo del Moro; se han principiado las obras para concluir el ala izq uierda de la plaza del Mediodía del mismo palacio, suspendidas hoy (enero de 1849), á causa de los trabajos emprendidos en el ala derecha para construir un teatro, en el que pueda hacerse toda clase de representaciones en presencia de SS. MM.; se han levantado algunas casas, como principio de las que han de servir para cerrar la mencionada plaza de Oriente; se han hecho importantes mejoras en el real sitio del Buen-Retiro; se está concluyendo el nuevo edificio para el Congreso de Diputados, y el muy suntuoso Museo del Prado, cuya parte posterior no estaba terminada, y se ha colocado la nueva barra que separa en el Prado el paseo de las gentes de á pie del de los coches. Se han remetido las rejas bajas de las casas, que tanta incomodidad ocasionaban á los transeuntes; se han comenzado á suprimir los canelones, adoptándose la bajada interior de las aguas en las nuevas casas y la esterior en algunas de las ya construidas; se empieza á generalizar la costumbre de las azoteas y miradores y la utilísima de poner porteros en las casas, los cuales así cuidan de su seguridad y de la tranquilidad de los vecinos, como de la limpieza de los portales y escaleras; tambien se colocan en los dinteles de las puertas barandillas que retraen á los mendigos y mal intencionados de penetrar en aquellos; se han establecido las fuentes ó caños llamados de vecindad, que prestan gran servicio al vecindario; el servicio de coches públicos por horas, desconocido anteriormente en la capital; se van suprimiendo las mezquinas boardillas; se han puesto en los faroles los nombres de las calles; se ha hecho un nuevo empadronamiento, en virtud del cual los mozos de cuerda están numerados, como garantía del buen cumplimiento de sus encargos, y los criados de ambos sexos sujetos á las calificaciones que los amos hacen de su conducta en libretas impresas, que pueden llamarse sus *hojas de servicio*. Otra mejora importantísima acaba de verificarse, cual es el levantamiento del plano de Madrid, en el que se marcan con exactitud geométrica la magnitud y situacion de sus diferentes partes, y servirá de base para emprender y realizar otras muchas obras que todavía reclama el buen servicio y el decoro de la capital. Celoso el Ayunt. que administraba sus intereses el año 1840, de ocurrir á necesidad tan imperiosa, sin lo cual no era posible combinar con conocimiento de causa un sistema general de obras de utilidad pública, recurrió al Gobierno para que nombrase tres ingenieros de caminos, que esclusivamente se ocupasen en levantar el plano de la villa y el de su término jurisdiccional, con todos aquellos detalles que pudiesen ser necesarios para los usos á que la municipalidad destinaba la obra. Nombrados por S. M. los ingenieros D. Juan Merlo, D. Fernando Gutierrez y D. Juan de Rivera, emprendieron á fines de aquel año su obra; y terminada felizmente, el autor de este *Diccionario*, que publica el Atlas general de España, en union del capitan de ingenieros D. Francisco Coello, ha hecho grabar á su costa, y dado á luz el plano oficial del Ayunt., prévio el competente acuerdo y la cesion de la municipalidad. Por último: en el pasado año de 1848 se ha dado una nueva y mas acertada colocacion á la verja que circunda el monumento del *Dos de Mayo* en el Prado, se ha hecho la gran reforma de la Plaza Mayor, segun dijimos en su lugar, y se han principiado los trabajos para la completa trasformacion de la cuesta y portillo de la Vega, en los términos que pasamos á esponer.

Puerta de la Vega. Siendo corregidor de Madrid el duque de San Cárlos, por los años de 1814, se dió principio á la primera reforma de esta puerta, derribando el antiguo portillo, inmediato á la Virgen hoy existente, y trasladando la cerca al punto en que se construyó otro portillo, que tambien ha sido derribado para hacer la nueva cerca y barrera de que actualmente (1849) se ocupa la municipalidad. Esta nueva cerca se halla en relacion y armonía con las obras de ornato del Campo del Moro; y así es que el paseo inmediato á la fábrica de gas propia de S. M., viene á morir al pie de las rampas, que empiezan en el primitivo portillo: son dobles á derecha é izquierda con una pendiente muy suave á fin de que los carruages puedan bajar con facilidad; en las mesetas formadas por el encuentro de las rámpas, resultan grandes espacios en los cuales habia proyecto de construir casas bien decoradas; pero el actual corregidor y el comisario encargado de la obra, considerando las ventajas que resultarán de sustituir jardines á los edificios proyectados, lo han decidido así, y tendrán efecto muy pronto, presentando jardines á la inglesa, con vistas muy agradables. La obra es sumamente costosa por los terraplenes y muros de sostenimiento, y se invertirán en ella de 2 á 2 1/2 millones de rs. El proyecto ha sido desempeñado por el arquitecto de villa D. Juan José Sanchez Pescador, y el de la barrera lo formó hace 3 años D. Juan Pedro Ayegui. Además del proyecto de rampas y muralla, segun se ejecuta hoy, se pensó en adelantar la barrera de la puerta de Segovia hasta la cabecera del puente de su nombre, en cuyo caso la muralla partiria desde el enverjado que se colocará en el parque del Campo del Moro, en prolongacion recta de la puerta de San Vicente; formaria ángulo obtuso con el pretil del puente, y terminaria en el ángulo saliente del jardin de Infantado, dejando dentro de Madrid el terreno conocido por *la Tela* y las huertas que están á la inmediacion del mismo puente. De esta manera se ofrecia ancho campo para suavizar considerablemente la bajada de las Vistillas; seria mucho menor el desnivel que resultaria en la de la Vega, porque no habia que circunscribir las rampas al estrecho recinto en que ahora se hacen las obras; se evitarian los costosos terraplenes y muros de sostenimiento que en la actualidad absorven cuantiosas sumas, y Madrid ganaria una porcion considerable de terreno, ameno y agradable por estar á la vista del rio y de sus arboledas: en este espácio el espíritu industrial, tan estimulado en los últimos años por el gran favor que han alcanzado del público las nuevas construcciones, levantaria barrios enteros de cómodos y desahogados edificios, que serian desde luego elegidos para morada de las clases mas acomodadas de la capital, por su inmediacion al Real Palacio, y á la calle magnífica de la Almudena ó Mayor. Tambien desaparecerian entonces las feas rinconadas que ahora van á quedar entre los jardines del Campo del Moro y la Cuesta de la Vega, las cuales hasta carecen ya de objeto, una vez desalojados de aquel recinto los carreteros que de tiempo inmemorial lo ocupaban antes de entrar en Madrid, y hasta la calle de Segovia y sus inmediatas ganarian mucho en hermosura é importancia. Llevada la cerca ó muralla al sitio que acabamos de proponer, y construida la nueva puerta (que á nuestro juicio deberia competir con las de Toledo ó Alcalá) en el puente de Segovia, desapareciendo, como desaparece con

las nuevas obras, el portillo de la Vega; la calle de la Almudena, prolongada hasta este sitio en los términos que mas adelante espondremos, debiera confluir con la de Segovia en una gran plaza con árboles y asientos, antes de llegar á la misma puerta. Entonces esta última calle, cuyo pavimento podia elevarse bastante, deberia ir á parar á la Puerta del Sol, derribando las manzanas que componen las callejuelas del Rollo, del Conde, del Cordon y otras, hasta Puerta Cerrada, dando vista á la preciosa fachada de San Justo, y haciendo retirar la acera izquierda de la calle de Tintoreros, para entrar en la de la Concepcion Gerónima, y despues en la de Carretas. De esta manera, la entrada en Madrid por la nueva puerta de Segovia en nada desmerecería de las de Alcalá, Toledo, Bilbao, etc., y el viajero que viniese de Estremadura, lo mismo que el procedente de Aragon, creeria desde luego que arribaba á la capital de España. Y decimos el viajero de Estremadura, porque la puerta de Segovia ha dejado de tener uso para Castilla desde que se construyó la de San Vicente y el puente de San Fernando, lo cual da lugar á pensar que fuera ya mas propio llamarla puerta de *Estremadura*, ó bien de Talavera, Trujillo ó Badajoz, que son los principales puntos á que conduce.

Mayor ensanche pudiera darse todavía por este lado al perímetro de la cap., llevando su cerca desde la nueva puerta de Segovia que proponemos, por el centro de las huertas de aquel parage, hasta una vereda que condure á la noria, sit. al pie de la glorieta en que arranca el camino de San Isidro; continuaria por dicha vereda, dejando dentro la glorieta y cortando el camino de aquella ermita; seguiria por el barranco que divide el paseo de la Ronda, del que va al puente de Toledo, hasta otra glorieta colocada en lo alto del primero, á la izq. del parador de Gilimon; y tomando en este punto la línea interior de los árboles que forman el paseo de la Ronda, se incorporaria á la actual muralla un poco antes de la puerta de Toledo, en un pequeño ángulo que allí forma á espaldas de la calle de la Ventosa. Quedaria entonces dentro de murallas el paseo cerca de la actual puerta de Segovia, y todos los barrancos que están á su izq. hasta el portillo de Gilimon, cuyo aspecto es hoy bien repugnante, y serviria la tapia de *mure* de sostenimiento para formar estensos miradores, terrados ó azoteas, en los buenos edificios que allí mismo podrian levantarse. El mencionado portillo desapareceria, construyéndose otro en la glorieta que encabeza el camino de la ermita de San Isidro, y poniéndole el nombre de este santo, ya porque entonces será mas propio, como por tributar este homenage de devocion al bullicioso tutelar de Madrid, que tanto escita en determinados dias el entusiasmo de su vecindario. Por último, para concluir nuestras observaciones acerca de las mejoras de la Cuesta y portillo de la Vega, y de sus contornos diremos: que si bien aplaudimos con todas nuestras fuerzas el celo del Ayunt. en promover obras de utilidad pública, en las cuales se emplean centenares de jornaleros, que sin este auxilio yacerian sumidos en la indigencia, en la ocasion presente y al lado de los otros dos proyectos referidos, nos parece raquítico y diminuto el pensamiento de la municipalidad, reducido á estender algunas varas, muy pocas, la cerca ó muralla que por este lado limita el perímetro de la v. Su aspecto poco gana con estas obras en un círculo tan limitado; y ellas sirven por el contrario, de un obstáculo casi invencible en los proyectos de ensanche que pudieran concebirse en adelante, y de que es susceptible Madrid por aquel lado. Piénselo mucho la municipalidad antes de formar la cerca ó barrera que tiene proyectada para este sitio; porque difícilmente se ofrecerá en muchos años la oportuna ocasion que hay ahora, de hacer en él todas las reformas que reclama la ventajosa posicion que ocupa.

Ya que nos hemos ocupado de las mejoras de que en la actualidad está siendo objeto la Cuesta y portillo de la Vega, seguiremos dando á conocer á nuestros lectores los proyectos que hay formados acerca de otras puertas de la capital, y que están enlazados con el de ensanche de la misma.

Puerta de Atocha. El arquitecto D. Custodio Moreno formó para este sitio un proyecto de puerta hácia el año de 1828, que no tuvo efecto. Hace cuatro años presentó con el mismo intento el arquitecto Sr. Pescador el proyecto de un arco triunfal, de mucho gusto, si bien costoso; por lo cual el Ayunt. resolvió colocar una barrera, atendida la economía, cuyo pensamiento ha sido aprobado; sintiendo muchos concejales que el estado de fondos de la villa no permita construir el referido arco de triunfo, porque si bien las ciudades populosas del estrangero usan de barreras, tambien inmortalizan sus glorias militares colocando arcos de triunfo en las generales entradas, sin reparar en los gastos. Este proyecto estaba enlazado con la formacion de la muralla desde el ángulo del hospital é inmediata casa de vacas, hasta la puerta llamada de la Campanilla, tapiada en el dia, junto al conv. de Atocha; formando dicha muralla varios ángulos á fin de tomar todo el terreno posible de la huerta de Bornos, cubriendo la alcantarilla general y formando una glorieta que embelleceria la entrada. En el paseo de Atocha pudiera hacerse la siguiente ventajosa innovacion: desde el ángulo entrante que forma la verja del jardin Botánico debe tirarse una línea recta hasta el costado derecho de la igl. de Atocha, desmontando por consiguiente el cerrillo de San Blas, y construyendo un buen muro de sostenimiento, en términos que quedasen de frente á los dos estremos del paseo, mas espacioso ya con estas obras, la fachada de aquella igl. y la fuente de la Alcachofa. Con el fin de aumentar la belleza de las inmediaciones á la puerta de Atocha, ocurrió á D. Juan Alvarez y Mendizabal la feliz idea de formar un barrio en lo que será estacion del camino de hierro de Aranjuez, enlazándolo con el convento y huerta de Atocha; cuyo proyecto, además de la posibilidad que ofrece para construir manzanas de casas uniformes por el estilo de la Carolina, en las nuevas poblaciones de Andalucía, hubiera proporcionado habitaciones cómodas y baratas á los menestrales de Madrid, fábricas etc. Siendo alcalde primero dicho señor Mendizabal, tuvo tan adelantado el proyecto, que se levantaron los planos por el arquitecto Sr. Ayegui, y ya estaba dispuesto á proporcionar los fondos necesarios con ciertas condiciones el marqués de Casa Irujo; pero tan útil pensamiento no llegó á pasar por último los límites del buen deseo del Sr. Mendizabal. Como una consecuencia de dicho pensamiento, se mandó al arquitecto Pescador presentase, como lo verificó, el diseño de un puente de piedra para el vado de *Manzanares*, uniéndolo con el de Sta. Isabel, y ensanchando las dimensiones de este á fin de ponerlo en armonía con el primero. Este proyecto está aprobado por el Ayuntamiento y solo depende su ejecucion de las circunstancias. De la realizacion de tal mejora se origina naturalmente el embellecimiento de la Ronda, uniendo sus paseos con la ermita de San Isidro, para lo cual deberia partir un ramal de camino desde la glorieta circular de la derecha de la bajada de la puerta de Toledo, hasta la cabeza de un nuevo puente de piedra, construido en vez del que hoy existe de madera, á una altura tal, que resultase una rampa muy suave desde dicha glorieta á la puerta de la ermita de San Isidro, evitando los grandes desniveles, que en el dia existen. Otra consecuencia del mismo proyecto seria la de iluminar la Ronda, estableciendo al propio tiempo una patrulla volante de caballería para la seguridad de los transeuntes.

Puerta de Alcalá. Otro proyecto de mejora en las afueras de esta puerta hubiera tenido efecto bajo los auspicios del señor Mendizabal, á saber; la construccion de una nueva puerta en la carretera de Aragon, frente á la esquina de la montaña rusa del Retiro; de aquí partiria la muralla que debia dejar dentro de Madrid la fuente Castellana y Chamberí, conservándose la magnífica puerta actual como un monumento de la gloria de las artes. Formaba parte de este proyecto el grandioso pensamiento de convertir el Chamberí y Campo de Guardias, considerados ya dentro del recinto de la capital, en un vasto campo militar que reuniese los edificios de que mas adelante hacemos mencion.

Puerta de Bilbao á la de San Vicente. En esta línea poco puede adelantarse, por los obstáculos que presenta la posesion ó montaña del Príncipe Pio, y mas particularmente la Moncloa. Sin embargo, el Ayunt. tiene aprobados dos proyectos de barreras, uno para la puerta de Santa Bárbara y otro para la de Fuencarral, en la calle An-

cha de San Bernardo, cuyo último portillo es un oprobio en el presente siglo. La barrera de Santa Bárbara se construirá en el mismo sitio que ocupa la actual; pero la de Fuencarral ó de Santo Domingo se adelantará á la esquina de la posesion de Monte Leon, hasta un ángulo saliente que mira á las eras llamadas del Usía, en la tapia que viene del portillo del Conde Duque. *Tampoco seria* difícil que S. M., tan celosa de proporcionar mayores comodidades á los habitantes de la corte, permitiese llevar la muralla, que segun el anterior proyecto debia concluir en el Campo de Guardias, desde *aquí*, incluyendo los cementerios de San Luis y el General, y sirviendo de límite la huerta de San Bernardino, á atravesar la Moncloa, en una línea que viniese á parar á la puerta de San Vicente. Este proyecto, que seria la conclusion de las mejoras posibles por ahora en la circunferencia de Madrid, proporcionaria la construccion de parques públicos, que ademas de ofrecer deleites verdaderos á la poblacion, cambiase el estado atmosférico de su zona, cortando el arbolado los agudos aires del Guadarrama, que ocasionan las frecuentes pulmonías que se padecen en el invierno. Tambien seria muy conveniente adoptar el pensamiento del señor Ayegui para convertir el ex-convento de San Bernardino y su huerta en un magnífico establecimiento de casa de locos, por ser aquel sitio el mas apropósito á esta clase de asilos de beneficencia.

Otro proyecto concibió el señor Mendizabal cuando fue alcalde de Madrid en 1843, á saber; el cuartel de artillería del Retiro debia venir abajo, y servir una gran parte de su superficie para la construccion de un salon, paralelo *al del Prado*, que se llamaria *Salon del Dos de Mayo*. En línea recta, y en el camino de Recoletos, debian ser tambien derruidos los cuarteles de caballería é infantería, á fin de que, dejando el terreno suficiente para otro salon, que debia denominarse *de la Independencia*, *recordase con* el monumento que habia de ser colocado en su estremo, al frente del Dos de Mayo y bajo la direccion del señor Pescador, las glorias adquiridas por los españoles en los 6 años de 1808 á 1814. Sacando la puerta de Atocha á la glorieta de las Delicias, y llevando las tapias desde el ángulo del Retiro camino de Vallecas, hasta la calle de Santa Isabel, resultaba en la huerta de Bornos un gran salon cuyo nombre debia ser *de la Reconciliacion*, en el cual se formaria un monumento alegórico á la terminacion de nuestras disensiones civiles con el abrazo de Vergara. El arquitecto Ayegui, que hizo los trabajos necesarios para este proyecto, aprovechando la coyuntura de las fiestas celebradas con motivo de la declaracion de la mayor edad de la reina Doña Isabel II, construyó en la Plaza Mayor de Madrid el espresado monumento de la Reconciliacion, con algunas ligeras modificaciones propias del objeto, en las estátuas y bajos relieves de la fuente por cuyos caños corrió á la sazon leche y vino en abundancia. Realizado este proyecto, aparecerian reunidas *á la vista del observador*, colocado en el Dos de Mayo, las tres hazañas mas importantes y gloriosas de la historia española contemporánea.

Tambien ha sido objeto de las observaciones y estudio del Sr. Mendizabal, la *Montaña del Príncipe Pio*, acerca de la cual tiene formado y presentado al Intendente de Palacio, con fecha 19 de enero del corriente año (1849), el siguiente proyecto. Por la cantidad de 12.000,000 de rs., que el Patrimonio (a quien corresponde este terreno, si bien lo disfruta de por vida el Infante D. Francisco), podria invertir en el espacio de 10 años, al respecto de 1,200,000 rs. al año, se llevarian á cabo obras de grande importancia, á saber: nivelar la parte posible y conveniente de dicha montaña, que ocupa una superficie de mas de 46 millones de pies; destinar 40 de ellos para construir un nuevo Retiro, plantando 100,000 árboles de sombra, y formando calles, paseos, glorietas, estanques y fuentes; dedicar los 6 millones restantes para erigir un escelente barrio, acaso el mejor de Madrid, toda vez que se destine millon y medio de pies para plazas, calles y jardines en frente de las casas, como el *New Road* de Lóndres; construir una serie de algibes en la parte mas elevada del terreno, ya para ausiliar el riego de dicha plantacion, el de los jardines, y para ocurrir á las necesidades del nuevo barrio; adquirir ademas 100 rs. diarios de agua, que pueden traerse de las pertenecientes á la fuente del Abanico, y por último levantar una igl. con todas sus dependencias y accesorios. En la montaña referida se construyen hoy ladrillos, y pueden hacerse tejas mucho mas superiores que las que se fabrican en las cercanías de Madrid: en la misma se encuentra la arena y el agua necesaria para la edificacion, y pueden establecerse hornos para el yeso, que se llevaria en piedra. Por todas estas circunstancias, que significarian para los constructores una economía de 20 rs. en cada pie superficial, á la altura de 60, comparándolo con el coste que tienen los edificios en cualquiera otro de los ángulos de la poblacion; por el recreo que prestaria el nuevo Retiro por lo delicioso de las vistas que disfrutarian los moradores de aquel barrio, y en atencion á las comodidades y ventajas que les proporcionarian las nuevas casas, no debe creerse exagerada la idea de obtener por los 4 y 1/2 millones de pies superficiales que debian labrarse en un período de 20 años, la cantidad de 42 millones de rs., en esta forma:

	Rs. vn.
Deberian darse á censo en los primeros cinco años, un millon de pies, que calculados á 6 reales cada uno, y al tipo de 6 por 100, importarian	6.000,000
ó sea una renta anual de 180,000	
En el segundo período de los cinco años, ya principiando á poblarse el barrio, y ofreciendo mayores ventajas para los segundos constructores, podrian enagenarse un millon de pies, que al precio de 8 rs. en venta, rendirian.	8.000,000
En el tercer período de cinco años, se enagenarian un millon de pies, que á razon de 10 reales en venta, sumar.	10.000,000
En el cuarto período de los mismos cinco años, se venderia el resto de los 4 y 1/2 millones de pies, ó sea 1.500,000 pies, que al respecto de 12 rs. ascenderian á.	18.000,000
La suma es los espresados.	42.000,000

siendo así que en la actualidad solo produce de renta la montaña al Sr. Infante D. Francisco, la insignificante cantidad de 50,000 rs. al año.

El Patrimonio, segun queda demostrado, tendria que desembolsar en un período de 10 años, 12 millones de rs.; pero en cambio tendria un ingreso de 36 millones en 20 años, y una renta de 180,000 rs., que serian suficientes para los cuidados y conservacion del nuevo Retiro. Resultaria, pues, que prescindiendo de las muchas ventajas que para la salud pública adquiriria toda esa parte de la poblacion, con el plantío de los 100,000 árboles; del recreo y vistas que adquiriria el Palacio Real y disfrutaria el vecindario, el Patrimonio tendria un aumento de 24 millones de rs., que podia aplicarse al establecimiento de colegios y escuelas, ó para la beneficencia pública, lo cual llenaria de gratitud al país y honraria mucho la memoria de SS. MM.

Tratando de los proyectos del Sr. Mendizabal, de intento hemos dejado el último, el mas gigantesco, presentado en 20 de diciembre de 1847, al Gobierno y al Ayunt. de Madrid (por medio del entonces corregidor, señor conde de Vistahermosa), por una sociedad de capitalistas, á cuyo frente se halla dicho Sr. Mendizabal, incansable en promover toda clase de mejoras en su país. Prestar mayores seguridades á la salud pública, aumentando los establecimientos de beneficencia á la altura de los mas recientes adelantamientos; dar ensanche á la capital, estimulando la fabricacion de nuevos edificios, formando grandes barrios y ofreciendo mayores desahogos en sanas y cómodas moradas á esta poblacion, siempre creciente, que se amontona en calles estrechas y sombrías, en casas mezquinas y en habitaciones poco ventiladas; aumentar la riqueza pública, dando valor á terrenos hoy despreciados, y un empleo mas productivo á muchos edificios del Estado; aumentar tambien la materia imponible en beneficio del Tesoro Público; facilitar las comunicaciones en las cercanías y avenidas; proporcionar en las mismas nuevos sitios de solaz y de recreo; hermosear tanto la parte interior como la esterior de Madrid; ofrecer útil ocupacion por algunos años á millares de

artistas y obreros; proporcionar á los estudios y ejercicios, así como á las ocupaciones de la clase militar, establecimientos útiles á su instituto; hé aquí en resúmen los bienes que resultarian si se adoptase el proyecto del Sr. Mendizabal, para cuya ejecucion ningun sacrificio exije del Gobierno, ninguna contribucion del pueblo. Dicha sociedad se obligaba: 1.º á construir en los cuatro ángulos de las afueras de la corte cuatro hospitales, capaces de contener cada uno 750 camas, capilla, baños, lavaderos, patios y jardines, en un espacio de 90,000 pies superficiales cada uno: 2.º continuar las dos alas que estan indicadas en la espalda del palacio de Buenavista, con el objeto de reunir al Ministerio de la Guerra las cuatro Direcciones, de Artillería, Ingenieros, Caballería é Infantería; el Monte-pio y administracion militar, y el Tribunal Superior de Guerra y Marina, con las comodidades necesarias en sus oficinas: 3.º construir un campo de Marte en el actual Campo de Guardias, donde pudiesen maniobrar las tropas, y labrar en sus cuatro ángulos los edificios siguientes: el establecimiento de inválidos militares, la escuela militar, un cuartel de caballería para 500 plazas montadas, y otro de infantería para 3,000 plazas: 4.º construir un salon recto al del Prado, que arranque desde la calle de Alcalá hasta San Pascual, dejando la fuente de la Cibeles en el medio: 5.º formar otro paseo parecido al de la Castellana en el estremo de la puerta de Atocha, que contenga un millon de pies superficiales: 6.º construir un puente de hierro ó piedra, de igual dimension al de Arganda á lo menos, en el vado del Manzanares, junto al portazgo de Aranjuez: 7.º ensanchar el puente de Santa Isabel que está sobre el Canal, dándole la seguridad y solidez necesaria al paso de carruages etc. que por él transitaren: 8.º trasladar la tapia de la renta desde el ángulo de la huerta de Atocha, camino de Vallecas, hasta la calle de Sta. Isabel, construyendo la nueva puerta de Atocha en mayores dimensiones y mas elegantes que la que hoy existe (*): 9.º abrir una nueva puerta el camino de Vallecas. Todas estas obras habian de principiarse á los 6 meses de aprobado el proyecto, y quedar concluidas á lo sumo en un período de 5 años. Como reintegro de dichas obras, que á propuesta del Sr. Mendizabal, débian ser objeto de una licitacion pública, deberia el Gobierno y el Ayuntamiento conceder á la sociedad en dominio absoluto los edificios siguientes: el exconvento é igl. del Cármen, sit. en la calle de Alcalá, trasladando la parr. á la igl. de las Calatravas en la misma calle; el exconvento de Sto. Tomás, calle de Atocha, escluyendo su igl. y accesorios; el edificio que es hoy hospital real, con todas sus aguas y accesorios; toda la superficie de la huerta de Atocha, para construir un pequeño y elegante barrio despues de los paseos indicados; la parte del exconvento de Atocha, ocupada hoy por los inválidos, dejando la igl. en vistosa forma esterior; el cuartel de infantería y accesorios que corresponden al Ayuntamiento, en el paseo de la puerta de Alcalá; el cuartel de caballería y demas terreno, que junto al Pósito, sea del Gobierno y del Ayuntamiento: el edificio y terreno correspondiente á lo que fue Inspeccion de Milicias, hoy Direccion de Infantería; la cantidad de 30 rs. de agua diarios para surtir los edificios que deben construirse, segun este plan; el cobro del portazgo del nuevo puente del Vado, por un período de 45 años, segun aranceles, y vencido este término, quedará dicho puente como propiedad del Ayunt.; por último, los terrenos que existen hoy de esta corporacion y los que sean de propiedad particular, pagando el precio correspondiente al evalúo de expropiacion, entre la tapia que hoy existe y la nueva que debe construirse desde el camino de Vallecas á la calle de Sta. Isabel. Para proceder con la debida circunspeccion en un asunto de tanta trascendencia y que abarca tan colosales dimensiones, el señor corregidor pasó á informe la solicitud con las bases espuestas á los mencionados arquitectos de villa, D. Juan José Sanchez Pescador y D. Juan Pedro Ayegui, á una comision de médicos, por lo que dice relacion á la parte higiénica, y á la Direccion de Ingenieros militares, por abrazar puntos relativos á este ramo: y sea dicho en justo elogio de la sociedad de capitalistas, en todos los informes evacuados por dichos individuos y comisiones, no pueden menos de reconocerse las incalculables ventajas que reportaria la capital de España de la adopcion del proyecto, encontrándose en algunos, votos fervientes por la pronta ejecucion de tan bellísimo pensamiento, destinado á dar á Madrid ensanche, belleza y varias obras de utilidad, comodidad y ornato. Este espediente sigue instruyéndose, y quizá no esté lejano el dia en que Madrid empiece á disfrutar los beneficios que son consiguientes al planteamiento de las medidas que en él se hallan proyectadas.

Como Madrid es todavía susceptible de otras muchas mejoras, que sin duda serán objeto del laudable celo de la municipalidad, vamos á ocuparnos de ellas, tales como se hallan consignadas en el proyecto presentado al Ayunt. por el ilustrado regidor del mismo D. Ramon de Mesonero Romanos en 23 de mayo de 1846. (**)

La primera es la que se refiere á la ampliacion ó ensanche del perímetro de la cap., que parecen reclamar ya el crecimiento del vecindario, y el desahogo y ensanche dados y proyectados para en adelante á sus calles y plazas. A este desahogo conduce naturalmente el acertado acuerdo del Ayunt. de 7 de marzo de 1845, y aprobado por la superioridad, que fija convenientemente las alturas que en lo sucesivo haya de darse á las casas nuevas, respecto á la anchura de las calles; que limita la facultad de construir entresuelos y buardillas; y que obliga á todos los dueños de obras á sujetarse en la alineacion al plano especial de regularidad y ensanche, formado de antemano para cada calle. Este acuerdo es el preliminar de las *Ordenanzas de construccion y de policía urbana*, redactadas por el Sr. Mesonero de órden del ayunt., y aprobadas por este, y que con el *Plano general de Madrid*, levantado tambien de su órden, como queda dicho, formarán á no dudarlo la introduccion á una nueva serie de mejoras generales, positivas y fundadas en un acertado sistema. Volviendo á la idea enunciada sobre la ampliacion de la cap., largos han sido los debates que acerca de este punto se han suscitado; opinan unos que el considerable aumento que se observa en el vecindario, las necesidades siempre crecientes de una cap., que lo es de la monarquía, y la subida de precio en las habitaciones á que progresivamente han de dar motivo estas circunstancias, reclaman imperiosamente el derribo de las débiles tapias que circundan hoy la pobl., y su ensanche á la mayor dist. que permitan los accidentes topográficos de su suelo. Otros creen por el contrario, que los límites naturales que ofrece por una parte el r. Manzanares; lo costoso de algunas de las puertas actuales, que seria preciso derribar ó conservar solo por su mérito sin destino alguno; la escasez de aguas, mayormente en las partes altas de la pobl., que es por donde en su caso pudiera dársele mayor desahogo; la Plaza de Toros; los enormes desniveles que ofrece el terreno en las afueras de la puerta de Recoletos, en *Chamberí* y sus inmediaciones; los cementerios, y la escabrosa montaña del Príncipe-pio, son otros tantos obstáculos para la actual ampliacion del perímetro de Madrid, la cual ni es conveniente, ni oportuna. Añaden que lo que por ahora conviene á la cap., no es tanto la estension de sus límites, como *la regularizacion y aprovechamiento del espacio que hoy ocupa*, no tan reducido que no pueda aun bastar

(*) Aunque estas tres últimas partes del proyecto, sesta, sétima y octava, estan indicadas anteriormente, las hemos dejado en su sitio, por no fraccionarlo.

(**) Cuando no tuviésemos otras y muy repetidas pruebas de la ilustracion poco comun y del celo incansable por promover toda clase de mejoras en la cap., que tan ventajosamente distinguen al Sr. Mesonero Romanos, el proyecto que vamos á analizar, obra de gran mérito, de una profunda y constante observacion, y que con otros varios de diversa índole nos ha facilitado el Ayunt.; bastaria para que formásemos el juicio mas relevante de su persona, segun tuvimos tambien ocasion de manifestar en la página 682 de este tomo. La Comision de obras públicas del mismo Ayunt., en su dictámen sobre el proyecto referido, dice entre otras cosas lo que sigue: *«Aplicando á este trabajo la severidad de principios con que debe mirarse toda idea importante y que tienda al bien público, no duda la Comision en afirmar, sin afeccion ni lisonja de ninguna especie, que el proyecto del Sr. Mesonero Romanos es un trabajo de conciencia, y cuya trabazon supone mucho estudio y observacion.»*

á la comodidad de su vecindario, y otro tanto mas; y que adoptando un sistema general de rompimientos y desahogos en varios sitios de la pobl.; facilitando las comunicaciones de sus calles, dando importancia en ellas á muchas que hoy no la tienen, y estimulando de este modo indirectamente la construccion de nuevas casas de mayor comodidad, muy pronto, y sin necesidad de grandes sacrificios, se tocarian resultados satisfactorios en la conveniente separacion, comodidad y órden de todas las clases del vecindario. A pesar de todas estas consideraciones, el Gobierno se decidió por la opinion de los que creen reducido el actual perímetro de Madrid, y publicó la real órden de 6 de diciembre de 1846, mandando una ampliacion enorme de su radio; mas habiendo pedido informe al Ayunt. y cometido por este el encargo de evacuarlo al ilustrado autor del proyecto de mejoras generales que vamos examinando, al Sr. Mesonero Romanos, este distinguido escritor probó en una estensa memoria la imposibilidad y la innecesidad (por ahora) de semejante ampliacion, con tal copia de datos y razones, que el Gobierno no pudo ménos de anular la disposicion referida de 6 de diciembre. Por tanto, queda aplazado para mejores tiempos y mas oportuna ocasion el proyecto de ensanche de los actuales límites de Madrid.

Para recorrer con acierto el sistema que, sin salir de estos límites, parece mas adaptable de rompimientos y mejoras, hallamos dividido mentalmente á Madrid en 4 grandes trozos ó cuartos de círculo, á saber: 1.º el comprendido entre la calle de Fuencarral y la de Alcalá, ó sea de N. á E.; 2.º el de la calle de Alcalá á la de Toledo, ó de E. á S.; 3.º desde esta á la de la Vega, ó de S. á O., y 4.º desde esta á la de Fuencarral, ó de O. á N. En el *primer trozo*, hácia el que vemos impulsada la direccion del vecindario, por su superficie mas plana, por el conveniente corte de sus calles principales, y por la estension y despejo de su horizonte, conviene favorecer la construccion de nuevas casas en las hoy miserables calles de San Antonio, Regueros, Válgame Dios, San Márcos, Arco de Santa María, Piamonte, Saúco y el Barquillo: romper una nueva calle desde la de Hortaleza á la de San Antonio (*) frente á la de Válgame Dios, y continuar luego esta atravesando la huerta del duque de Frías, hasta la calle Real del Barquillo: dar igual salida á las dos calles de San Márcos y del Arco de Santa María. Para esto, y para formar entre dichas calles una plaza de desahogo, hay que sacrificar una parte de la referida huerta. La calle del Soldado debe tambien romper su salida á la de las Infantas, con quebranto de una sola casa, y en el solar que existe hoy entre la calle de San Anton y la de Santa María, con aumento de algunas casucas bajas, debe promoverse la construccion del mercado, que se ha propuesto ya por un empresario. Hay que romper otra avenida á la plaza de las Salesas por una huerta que se halla en la manzana 284, en un recodo que forma la calle del Barquillo, con lo cual, además de la comunicacion, se disfrutaria desde esta la vista de aquel magnífico monasterio. La calle del Barquillo tomaria con tales medidas la importancia real á que está llamada, y por su derecha tambien podria ser mas vitalizada, abriendo las comunicaciones que por su mayor parte existen, aunque entorpecidas ó sin uso, como el callejon detras del palacio de Buena-vista, el ant. de San Márcos entre la de Reyes Alta y Almirante, y otras varias, que todas debian conducir fácil y cómodamente en direccion del Prado. Aquí es la oportunidad de insistir en el grandioso proyecto que ya se agitó hace pocos años, de prolongar el salon de aquel hermoso paseo, con parte del sitio que ocupa el edificio de la Inspeccion de Milicias (hoy de Infantería) y su huerta, hácia el que fue conv. de San Pascual; el cual, convertido como debiera en un suntuoso edificio, tal como Aduana, Bolsa ó Conservatorio de Artes, daria un bello punto de vista al paseo, un objeto de animacion y de salida á todas aquellas contiguas. En vez de la Inspeccion, debia construirse una manzana de casas, si la propiedad de aquella, hoy del Estado, pasase á manos de particulares: el ex-conv. de San Pascual corresponde al duque de Osuna. Estas mejoras coincidirian con la terminacion de las nuevas fábricas y casas de recreo emprendidas del otro lado del paseo de Recoletos. Tambien debiera utilizarse mejor el inmenso caserío del Pósito y cuarteles, que comprende en su interior varias calles y edificios, que en lo antiguo formaban el arrabal llamado la *Villa Nueva*; convendria fomentarlo de nuevo, empezando por suprimir los cuarteles (que ya estuvieron desocupados cuando el Gobierno los pidió para trasladar la Aduana), y favoreciendo la construccion de tahonas, fábricas y talleres, y las habitaciones propias de los artesanos ocupados en ellos. Cuando la carestía del pan y comestibles acaecida el año 1847, habilitó el Ayunt. las paneras y tahonas de este edificio, con el objeto de hacer pan por su cuenta y darlo mas barato que en el resto de la plaza: para casos análogos no debe la municipalidad desprenderse de ellas.

El *segundo trozo* de los en que hemos dividido á Madrid, comprende desde la calle de Alcalá á la de Toledo, y ya se deja conocer su importancia, sabiendo que se encierran en él el paseo del Prado, el Congreso, los Teatros, los Hospitales, la Facultad de Medicina, San Isidro, etc.; y dejando para despues tratar de sus puntos céntricos, nos ocuparemos por ahora de los mas estremos y susceptibles de aumento mas considerable. Lo primero que naturalmente se ofrece á la imaginacion en este trozo, es la mejora y embellecimiento del paseo del Prado, que tendria su complemento si se llevara á efecto la idea propuesta por el célebre arquitecto D. Ventura Rodriguez: consistia esta en formar un peristilo ó arcada elegante por toda la estension que corre desde la esquina de la verja del Retiro hasta el cuartel de Artillería, ó sea hoy hasta el *Campo de la Lealtad* y monumento del Dos de Mayo: cuyo *bonito* edificio (del que creemos exista plano en el archivo de la villa) tenia por objeto, además de hermosear la perspectiva del paseo por aquel lado, proporcionar uno cubierto y resguardado por bajo de los arcos para colocacion de las músicas, fondines, cafés, baños y espectáculos; y dedicado hoy principalmente á este objeto, creemos que pudiera serlo de una probable especulacion. La mayor animacion y vecindario del paseo del Prado y subida al Retiro, nos conduce naturalmente á considerar la magnífica transformacion que podria recibir aquel real sitio, con solo la voluntad de parte de la administracion del Real Patrimonio. Y es tanto mas de desear, cuanto que entregado en parte á manos de la industria, que muy pronto sabria convertirle en un nuevo *Vauxall* ó *Tullerías*, no solo ganaria ella, sino el mismo Real Patrimonio y el vecindario de Madrid. Figurémonos, pues, por un momento la parte hoy pública de aquellos estensos bosques, poblada de *Villas* ó quintas á la italiana y á la inglesa, circos, hipódromo, salones de baile y de fondas, muchas veces mas en grande que los que tan favorecidos del público fueron en Caravanchel y posesion de Vista-Alegre; veamos mentalmente repobladas sus anchas y hermosas plazas y calles, en la parte destruida por los franceses, y enriquecido con la igl. de San Gerónimo, como parroquia; coloquemos en él otros establecimientos, ademas de los museos de Artillería y Topográfico ya existentes, y que naturalmente irian á situarse en aquella nueva y aristocrática poblacion; y podremos formarnos una idea de lo que seria este sitio verdaderamente Real, y que sin duda quisieron que fuese Felipe IV y el Conde-Duque, y en tiempos mas modernos Fernando VI y Cárlos III. Todo ello se realizaria prontamente, con solo arrendar ó entregar por cierto tiempo á la industria parte de su recinto; y la dignidad de la Corona no perderia tampoco en utilizar esta hermosa propiedad, como nada se rebajaba la del rey de los franceses en arrendar los paseos y parques de San German y San Cloud, y las galerías del palacio real de Paris.

Viniendo ya á las calles del trozo que nos ocupa, los mas naturales rompimientos que se hacen necesarios, son los de una *calle nueva* que atravesando el jardin de la casa del marqués de Riera, y otro frontero en la calle de la Greda, diera avenida á la portada trasera del nuevo palacio del Congreso: esta obra habrá de ejecutarse muy pronto, pues ya estan hechos y aprobados los trabajos de alineacion, comprendiendo el rompimiento hasta la calle del Sordo, y entre esta y la Carrera de San Gerónimo, y formando una plazo-

(*) Esto acaba de hacerse por las casas núm. 100 de la calle de Hortaleza y la 31 de la de San Anton, compradas al efecto por la municipalidad.

leta detras del Congreso. Tambien seria muy conveniente el ensancho y regularizacion de la calle de San Agustin, frente á la fachada principal de dicho palacio; mas como esta calle en su continuacion hasta la de Atocha, ofrece los grandes obstáculos del conv. de Trinitarias, el corral de los Desamparados y el edificio de las beatas de San José, acaso seria mas fácil romper la embocadura de otra calle entre la casa del duque de Medinaceli y la igl. de San Antonio, que uniéndose inmediatamente con la plazuela de Jesus, se prolonga directamente y sin obstáculo por toda la calle de los Fúcares hasta la de Atocha, con lo cual se estableceria esta importantísima y fácil comunicacion. La huerta del conv. de Jesus ocupa un espacio tan inmenso y dificulta las comunicaciones y vitalidad de todos aquellos contornos, en términos que no puede menos de dar lugar á una completa reforma. En primer lugar, y además de la comunicacion ya indicada, hay que darla directamente con el Prado á las dos calles, hoy muy importantes, de Cervantes y Lope de Vega; y despues en el espacio de dicha huerta que media entre el jardin de Medinaceli y la calle de las Huertas, podria formarse un *barrio* entero con una plaza y varias manzanas de casas, que por su proximidad y salida al Prado, no solamente adquiririan luego una gran importancia, sino que harian partícipes de ella á los hoy desiertos confines de las calles de las Huertas, San Juan, Sta. María y sus travesías, cuyo cas. muy pronto se renovaria con grandes mejoras. Dicha huerta se dividió últimamente por mitad entre el duque de Medinaceli y la Hacienda pública; y la parte de esta que comprende 118,000 pies fue rematada en pública subasta en favor de un particular. Unida á la reforma de la mencionada huerta de Jesus, la continuacion del paseo de Atocha por la calle del mismo nombre hasta la plazuela de Anton Martin, cuyo arbolado ha sido recientemente renovado, por haberse perdido el primero que se plantó, variaria muy pronto el aspecto de este cuartel, y podria duplicar y mejorar la comodidad de su poblacion. La comprendida entre las puertas de Atocha y Toledo, en que se encierran los famosos barrios de Lavapies y San Isidro, es mas numerosa y vital; pero la irregularidad y desnivel de sus calles y la ruindad de los edificios, ha limitado desde tiempo inmemorial casi todos estos barrios á las clases poco acomodadas. En ellos convendria abrir la tapia ó cerca por detras del hospital General para enlazar el paseo de Atocha con otro tambien interior que corriese por las estremidades de aquellos barrios, y en el gran espacio que ocupa el *Salitre* hasta el portillo de Valencia, cuyo terreno inmenso daria además lugar á construir varias manzanas de casas y una plaza cerrada para mercado de caballerías, como ya se proyectó en algun tiempo. Igual mejora de desmonte, plantacion y pobl. está reclamando el otro inmenso solar enfrente de este, y que se estiende hasta la puerta de Embajadores, hoy *Barranco de Lavapies*. A este sitio erial y escabroso (que está pedido á la Hacienda por el Ayunt.) convertido en un agradable paseo, hallarian salida las calles de la Comadre, Espino, Meson de Paredes, Embajadores y otras; y provocando nuevas y pintorescas construcciones, darian importancia al estendido é inculto espacio comprendido entre el Casino de la Reina y el Hospital. La interposicion de la huerta de aquel y el matadero de la puerta de Toledo, impiden la continuacion de la espresada rambla ó paseo; pero á la salida del portillo de Gilimon, hay otro desp. que reclama tambien mejora y plantío de una pequeña alameda; aunque esto mas bien corresponde al trozo siguiente. Por lo que hace á este, con aquellas mejoras, el desmonte y plantío del Peñon en la calle de este nombre (que pudiera convertirse en una placeta) el rompimiento de las salidas de las callejuelas de San Agustin, Chica de Embajadores y otras, y la fabricacion que no tardaria en realizarse, de talleres y establecimientos que dieran ocupacion á aquel numeroso vecindario, recibiria tambien las mejoras y ventajas de que es susceptible.

El *tercer trozo*, ó sea el comprendido entre las calles de Toledo y la Mayor, encierra otra clase de pobl., no tan bulliciosa ni infeliz, si bien separada del centro brillante de la capital. La mayor regularidad de las calles, el tráfico mercantil que en ellos se observa, su animacion y movimiento parece que estan indicando la necesidad de facilitar la comunicacion de este cuartel populoso con el de Palacio y demas centrales. A ello se oponen dos obstáculos importantes. Es el primero el intrincado laberinto de callejuelas que desde Puerta de Moros á la calle de Segovia forma el antiguo barrio de la *Morería*, el cual, por interesante que parezca á los ojos del historiador ó del poeta, viene á ser con sus increibles rodeos, sus empinadas cuestas y mezquinas chozas, *un verdadero paréntesis de barbarie en medio de un pueblo culto*, segun la feliz espresion del Sr. Mesonero Romanos. El segundo inconveniente es el horroroso desnivel que media entre las calles de dicho barrio y contiguas de San Francisco, respecto á la de Segovia que corre en el fondo entre aquellos barrios y los de Palacio. Ambos inconvenientes necesitan urgente remedio. Para ello se hace preciso regularizar dicho barrio de la Morería, bajo un plan bien entendido, trazando como base una calle recta, espaciosa y central (cuya alineacion está hecha y aprobada por el Ayunt.), que partiendo desde el altillo ó descampado de las *Vistillas*, delante del palacio del Infantado, venga á desembocar en la de Segovia por encima de la plazuela de los Caños Viejos, propiedad de la villa, y desde su terminacion en ella enlazarla con un puente que, cruzando dicha calle de Segovia, vaya á buscar el nivel frontero por detras de la casa de los Consejos, á la calle Mayor. Esta idea que ni es nueva ni impracticable, pues se halla puesta en uso en Bruselas, Génova y otras c. estrangeras donde hay grandes desniveles, ha sido ya propuesta para este mismo sitio por el célebre arquitecto del Real Palacio en el pasado siglo D. Juan Bautista Sacheti, y reproducida en un proyecto presentado á Cárlos III por el corregidor de Madrid. Con estas medidas importantes cambiaria completa y prontamente de aspecto aquella parte interesante de Madrid, hallándose en comunicacion directa y espedita con lo demas de la villa, y pudiendo adquirir la importancia que tienen las buenas calles y estensos edificios que forman los barrios de San Francisco y San Andrés. Solo los palacios y casas contiguas del duque de Osuna é Infantado podrian decorar magníficamente la estensa plaza que, desmontada y plantada, se formaria delante de ellos, y que vendria á ser por sus escelentes vistas y ventilacion un precioso paseo, continuando luego por el descenso de las Vistillas hasta la puerta de Segovia. Parece que dicho duque ha emprendido á su costa esta obra; la cual, enlazada con la gran reforma que está verificándose en la puerta de Segovia, Cuesta de la Vega y Tela, y la proyectada en la plaza de la Armería con la prolongacion de la calle Mayor, harán que quede regularizada y hermoseada la entrada de Madrid por aquel lado. Los paseos de dicha Cuesta enlazarán naturalmente con los nuevos del parque de Palacio; y de esta manera, el feo aspecto que antes de estas obras presentaban aquellos sitios, queda transformado completamente con las agradables vistas que ofrecerán los jardines y paseos que van á sustituirlos. En cuanto á rompimientos urgentes en este trozo, además de los generales de la Morería y su salida á la calle central que hemos indicado, pudieran regularizarse las tortuosas calles que conducen desde la del Sacramento á la de Segovia, y rómperse otra desde la del Almendro á la Cava Baja.

Por último, seria el complemento de tan importantes obras la prolongacion de la calle Mayor, que forma la línea divisoria de los cuarteles N. y S. de la cap., hasta las afueras de la Vega y puerta de Segovia. Para este solo hay necesidad de alinear la casa de Malpica con el palacio de los Consejos, perdiendo la primera unas 5 varas; con este ensanche, el que tiene en el dia la calle de Malpica, y verificado el derribo de la casa de Benavente, núm. 5, (necesario para otros proyectos que despues espondremos) el de los mezquinos edificios que dan frente á ella, y el de la casa llamada del *Platero*, donde está hoy el Museo Naval, la calle Mayor, ó sea en su último trozo de la Almudena, puede prolongarse hasta donde se quiera, pues ya no hay obstáculos que vencer, y su descenso hasta la nueva cerca ó muralla queda suavemente practicado por medio de las rampas que se estan formando en la Cuesta de la Vega.

Pertenecen al *cuarto y último trozo* los ant. cuarteles de Palacio y Afligidos, en el primero de los cuales ha emprendido el Real Patrimonio obras tan importantes, que contribuirán grandemente á cambiar el aspecto de la pobl. por aquella parte. Consiste el plan de ellas en romper por el pre-

til una calle ancha, prolongacion de la de Bailen, que viene á desembocar en la de la Almudena ó Mayor; continuar ambas alas del Palacio por el lado del S. formando sendas galerías de arcos, que en la izq. servirán para cuarteles, y en la der. darán vista á los jardines y cerrarán la perspectiva; y derribando el ant. y maltratado edificio de la Armería, cerrar con una elegante verja la plaza del Palacio, de cuyo centro ha de partir una calle regia que conduzca directamente á la Mayor, y á la salida de la Vega. Tambien podria empalmar esta calle con el gran puente propuesto para la calle de Segovia, el cual en su caso tendria otra sit., á saber: el centro de la fachada del Real Palacio, y por consiguiente la verja que ha de precederle, dan frente en línea recta á las cocheras de la casa de Malpica, y á la mencionada de Benavente, quedando en su acera izq. la del *Platero*, nombrada tambien poco ha: desde estas sigue la línea al palacio del Infantado y ex-conv. de San Francisco; y siendo una necesidad reconocida poner en contacto los barrios de Palacio y los Consejos, con los ahora estraviados de las Vistillas por medio de un gran puente que cruce la calle de Segovia, la direccion de este puente deberia tomarse desde el Real Palacio en la línea que hemos trazado, para lo cual era preciso derribar las cocheras de Malpica y casa de Benavente, nivelar completamente el terreno, marchar de frente sobre el gran arco que se construiria desde la calle de San Lázaro á la cuesta de los Ciegos (y para cuyo arco, sea dicho de paso, quizá pudieran aprovecharse los sillares que constituyen el de la Armería), y entrar en el campillo de las Vistillas, sin obstáculos ni tropiezos de ninguna clase. Para la prolongacion de la calle de Bailen hasta la de la Almudena hay que sacrificar, no solo el ya dicho edificio de la Armería, sino la parr. de Sta. María, que aunque pequeña y de ningun valor artístico, es la mas ant. de Madrid; la casa del Platero, cuyo derribo está tambien indicado anteriormente para otro objeto, y parte de las de Malpica, Bornos y alguna otra particular; pero en cambio quedan entre las nuevas calles trazadas estensos solares para edificar la *Nueva Armería* proyectada á la izq., y gran número de edificios públicos y particulares, tan elegantes y suntuosos como merece su brillante sit. Prolongada la calle de Bailen hasta la de la Almudena, con facilidad se pondrá tambien en comunicacion con el gran puente proyectado para la calle de Segovia. El ayunt. de Madrid, secundando las grandiosas miras del Real Patrimonio, está en obligacion de ponerse de acuerdo con él para continuar la calle Mayor hasta la salida de la Vega; para empalmar alguna de las dos grandes calles que vienen de Palacio, ó ambas, con el referido puente: para favorecer la construccion de buenos edificios, no solo entre todas aquellas calles, sino todo á lo largo de la Cuesta en direccion á los jardines de Palacio; para terraplenar lo que falta y plantar la hondonada conocida por la *Tela* y establecer un nuevo cas. ó cuarteles, y para combinar, en fin, auxiliado del mismo Patrimonio y del entusiasmo y religiosidad del pueblo de Madrid, los medios oportunos para sustituir dignamente á su primitiva igl. derribada un, *templo catedral* suntuoso y bello, tantas veces ideado infructuosamente para estos sitios. Ambos intereses, los del Real Patrimonio y los de la v., estan tambien apremiados á terminar cuanto antes la plaza de Oriente con las manzanas que estan trazadas á los lados del Teatro, y á lo largo de la calle de Requena; y el primero habrá hecho mucho si concluye tambien el Teatro, la obra de la Encarnacion y demas que tiene emprendidas. Con la transformacion que ha sufrido la bajada de Sto. Domingo, en la que se ha formado un paseo de árboles, desapareciendo los cajones que han ido á parar á la plazuela de los Mostenses, debiera coincidir la apertura de una calle por detras de la Biblioteca hasta la de la Bola, frente á la de las Rejas, que tambien ha adquirido grande importancia con el palacio que en ella ha construido S. M. la reina Madre. Las calles comprendidas en el trozo que nos ocupa desde la plaza de Palacio hasta la puerta de los Pozos ó de Bilbao, son de las mejores cortadas y niveladas de Madrid, y solo necesitan para su mejora el impulso natural que reciben de la colocacion sucesiva en ellas de establecimientos importantes y frecuentados, tales como el palacio del Senado, la Universidad, Cuarteles, etc. La calle de la Flor alta, sin embargo, pudiera recibir una importante mejora continuándola hasta dar salida al Postigo de San Martin: para esto solo habia necesidad de romper por las casas viejas núm. 30 de la calle de la Justa y corralon de la Buena-Dicha, á salir á la de Silva, y cortar por su casa núm. 38, con lo que se llegaba á la de Tudescos dando frente á la de Hita, la cual concluye en el referido Postigo. Al mismo pudiera llegar tambien la calle del Cármen, derribando las casas números 3 y 5 de la plazuela de S. Jacinto, que corresponden á los 18 y 20 del Postigo de San Martin. Convendria mucho colocar un nuevo cuartel y campo de maniobras en la montaña de Pio, y otro para caballería en San Bernardino, (ya que no se adoptase el magnífico pensamiento del señor Mendizabal sobre este punto) con otros edificios que tanta falta hacen, y que en aquellos barrios estarian oportunamente colocados.

Centro. De intento, al recorrer los cuatro trozos que componen el círculo de Madrid, nos hemos detenido mas bien en los estremos, reservando el centro cuya distribucion entre aquellos no podiamos hacer fácilmente, y que por su importancia nos parece objeto de una especial mencion. Considerando á la *Puerta del Sol* como el punto céntrico de la estrella de calles que forman el casco de la v., y reconociendo la facilidad de su comunicacion con los estremos de N. y SO., por medio de las anchas calles de la Montera y Fuencarral, Alcalá y Carrera de San Gerónimo, no hallamos igual espedicion en los de S. y O.; pues aunque las calles de Carretas y Mayor son espaciosas, la primera termina al medio de la línea, y la segunda no conduce naturalmente al Palacio y Ministerios, que son los objetos mas marcados de aquella parte de la pobl. Dejase adivinar por lo tanto la conveniencia, bien de ensanchar proporcionalmente la calle de la Concepcion Gerónima, que une á la de Carretas con la de Toledo, bien (aunque esto ofrece el inconveniente de la torre y ala galería del claustro) de romper una continuacion directa de dicha calle de Carretas por el corralon del ex-conv. de la Trinidad, á dar salida á la plazuela del Progreso. Tambien debe pensarse seriamente en la ampliacion urgentísima en buena alineacion de las calles del Arenal, Preciados y del Cármen (esta última en los térm. propuestos mas arriba); en la no menos urgente de las de Jacometrezo, Peligros Ancha y Angosta, y la de la Cruz; para todas las cuales se han presentado y desaprovechado malamente escelentes ocasiones en estos últimos años.

Nuevas comunicaciones pueden abrirse en otros sitios, en interés del comercio y del vecindario en general. Empezando por el callejon, hoy cerrado, de la calle del Arenal á la Mayor, y que se convertirá en calle con la casa que construye el señor Gaviria, seguirá luego el de San Cristóbal, que está en frente, con sus varias ramificaciones con las calles del Vicario, Postas, Sal, etc., que podian formar un recinto de comercio como el de la *Alcaicería* de Granada. A su frente serviria de comunicacion la calle nueva de San Estéban (hoy de Pontejos), que mas tarde habrá de romperse hasta la de Carretas. Facilitado el tránsito desde la Carrera de San Gerónimo á la calle de Alcalá, por el pasadizo del café de los Dos Amigos y por el pasage del Iris, puede abrirse otro en frente, en la calle de Alcalá por la casa de las Diligencias á salir á la de la Montera ó Angosta de San Bernardo. El antiguo pasadizo desde la referida calle de la Montera á la de los Negros, por el antiguo café de San Luis (hoy pastelería y hótel de Francia, núm. 27), podria convertirse en uno de tiendas, acaso el mas productivo, que enlazase la animada calle de la Montera con la no menos concurrida del Cármen, por la de los Negros. De aquí resultaria una comunicacion interior muy cómoda para este centro mercantil, que unida á la que proporcionan los pasages establecidos en él, daria un valor diez veces mayor á los sitios que ocupa. Por un medio de este círculo vital de calles y galerías pasa la gran línea divisoria de Madrid, desde la puerta de Alcalá á la de la Vega; y un hay necesidad de encarecer la oportunidad de dar á esta estensa vía, además de la prolongacion que hemos indicado en otra parte, toda su hermosura y carácter de paseo, rambla ó *boulevart* interior, procurando su mas posible anchura y nivelacion en algunos puntos, y siguiendo por toda ella el plantío de árboles adoptado para la mitad de la calle de Alcalá, aunque fuese en una sola fila: su sombra nos indemnizaria de la que nos arrebatan los soportales que el espíritu de especulacion va suprimiendo, y con los cuales procuraban muy

prudentemente nuestros antiguos, evitar los ardores del sol. Para complemento de la gran reforma ejecutada últimamente en la Plaza Mayor, centro oficial de la villa, solo falta construir las casas que todavia se echan de menos en ella, y los arcos de las calles de Atocha y Boteros. Con las mejoras propuestas, que darian amplitud, comodidad y grandeza á una porcion muy considerable del perímetro de la capital, se obtendria igualmente una regulacion mas equitativa en el precio de los solares, que hoy llega, segun los diversos parages, á la enorme desproporcion de 1 á 120 reales por pie cuadrado. Iriase desterrando tambien la fatal manía de dar á las casas una altura desmedida, y por resultado de ello veríamos desaparecer esas boardillas, que son hoy el azote de la poblacion y la causa de tantos males físicos y morales en la salud y las costumbres.

Nuevos arrabales. Existiendo en todos los pueblos grandes, además de las clases acomodadas que exigen y pueden pagar amplitud, belleza y reposo, otras muchas activas é infelices que por conveniencia propia deben vivir separadas del centro, y poseer por una módica retribucion el espacio, la ventilacion y demas circunstancias análogas á su sistema de vida: y como por otra parte debe irse preparando para en adelante la gran medida de la ampliacion de Madrid; por todas estas razones seria muy conveniente, además de las ampliaciones de ciertos barrios estremos, señaladas en su respectivo lugar, se formasen *cinco grandes arrabales ó burgos* estramuros, en los sitios siguientes: el primero, ya formado y conocido por el *Chamberí*, que todos hemos visto nacer hace pocos años, y que siguiendo el plano adoptado, se estenderá muy pronto hasta las puertas de Madrid, é ingresará en su recinto, poblando la gran estension de terreno que media entre la puerta de Santa Bárbara y la de Fuencarral. El segundo debe formarse á lo largo del camino de la *Venta del Espíritu Santo*, despues de pasada la Plaza de Toros, estendiéndose sobre la izquierda. El tercero existe tambien en embrion, en las casas llamadas *las Yeserías* ó *el Perchel*, fuera de la puerta de Atocha, en direccion al cementerio de San Nicolás; pero tiene que estenderse hácia la tapia de Atocha, y ampliarse y mejorarse considerablemente, bajo un plano bien meditado, pues este es otro de los que muy pronto, y cuando la cerca y puerta de Atocha bajen á la plazoleta que se forma á la esquina del hospital, *quedará* incluido dentro de la capital; y destruido luego la tapia de Atocha, este paseo será continuacion de la calle del mismo nombre. El cuarto barrio esta tambien indicado, aunque mas lejano, inmediato al puente de Toledo; y el quinto á la orilla del *Manzanares*, siguiendo la derecha del puente de Segovia. En estos cinco arrabales, además de la habitacion cómoda para la mayoría de artesanos y gentes de escasos medios, hallarian cabida las grandes fábricas y talleres que en el interior no encuentran edificios convenientes; los almacenes de maderas, hornos, tahonas, fraguas y otros establecimientos peligrosos é incómodos; las canteras de construccion, y depósitos de materiales; los corrales, basureros, vaquerías y otros que hoy inficionan y afean el interior de la villa; los huertos, jardines, paradores y ventorrillos, tan cómodos y oportunos en las inmediaciones de una gran capital; y los juegos de equitacion, pelota, baile y demas propios para escitar el halago de la juventud, mitigar sus costumbres y dirigir hácia un noble objeto sus fuerzas y su valor.

Concluye el Sr. Mesonero la luminosa memoria que nos ocupa, proponiendo algunos nuevos arbitrios con los cuales pueda la municipalidad hacer frente á las numerosas atenciones que sobre ella pesan, y que acrecientan cada dia las exigencias de la época y el gran desarrollo del vecindario. Echa tambien una ojeada sobre la importante y poco afortunada cuestion de la *traida de aguas abundantes potables y de riego*: sobre el empedrado y limpiezas, alumbrado, alcantarillas, paseos y arbolados, y propone algunas mejoras parciales, como complemento del plan general que hemos trazado, á saber: el aumento de *mercados cerrados* y bien construidos en la plazuela de la Cebada, del Cármen, de San Miguel, de los Angeles, Mostenses, San Anton y portillo de Valencia, ú otros que se crean oportunos, á fin de que desaparezca ese mercado general de calles y plazuelas con sus inmundos tinglados; la construccion de uno ó dos *mataderos* para el ganado de asta y de cerda; la de una nueva *cárcel*, en reemplazo de la ruinosa de Corte, y además otra separada para delitos políticos y otra de penitenciaría, aunque esto último corresponde mas bien al Gobierno; la refundicion en uno de los diversos hospitales que hoy están sin uso, pero recaudando sus rentas sin cumplir el objeto de sus fundaciones; la venta á censo de las muchas propiedades de beneficencia, que ya parece hallarse solicitada para obviar los inconvenientes que lleva consigo la administracion; mejorár los hospitales existentes; crear uno nuevo de hombres *incurables*, otro de *locos* y una *casa de maternidad*, fomentando y metodizando la *hospitalidad domiciliaria*, que es la mas importante; mejorar el ramo de *teatros*, propios de la villa, cuya reforma podria consistir en vender para derribarle uno de aquellos (por ejemplo el de la Cruz), y con su producto capitalizar y redimir hasta donde alcanzase las cargas y pensiones que hoy pesan tanto sobre el mencionado, como sobre el del Príncipe, el cual ha sido designado por el Gobierno para *Teatro Español*: dejar libre por otro lado al interés de especulacion, para que construyese otros teatros de ópera, baile y drama estrangero, con lo cual (siempre que no estuviera amenazado de gravámenes insoportables) no tardaria en erigirse por lo menos uno regular; construir un edificio propio y adecuado para colocar en él los *Archivos de Villa*, el general de Escrituras, públicas, el de Hipotecas y el de la Regalía de aposento todos los cuales forman los títulos de la propiedad comunal y se hallan diseminados y mal dispuestos en casas particulares; en cuyo edificio pudieran tener tambien cabida los juzgados de los tenientes de alcalde, que hoy arrienda la villa, y las 36 escribanías numerarias, que se hallan colocadas en tiendas pagadas por los escribanos; todo lo cual equivaldria á un producto de 80 á 100,000 rs.

Otro edificio podria emprenderse por los fondos municipales, que pudiera servir de *casa modelo* para habitaciones particulares, y en la cual se pusieran en práctica todos los adelantos de comodidad y condiciones de buena policía, que hoy se conocen: esto, además de servir de provechoso ejemplo á los particulares, seria mas productivo á los fondos de propios, que la multitud de fincas gravosas que hoy posee, y que debe apresurarse á vender ó cambiar por otras útiles. Con las medidas propuestas; con el levantamiento de una *catedral* digna de la corte; vivificando con grandes edificios su recinto; cubriendo de quintas y caseríos sus campiñas áridas y solitarias, y promoviendo á toda costa nuestro pensamiento favorito, que tantas veces hemos anunciado, *los dos caminos de hierro*, Madrid, colocado ya en el sendero de las buenas reformas, recibiria el beneficio y constante impulso que la pondria á la altura de las capitales mas ricas y populosas de Europa.

HISTORIA.

Antigüedad de Madrid. ¿Diremos, con nuestros calendarios, que el presente año de 1849 es el 4018 de la fundacion de Madrid? Sensible es que licencias semejantes, y de error tan conocido, se impriman y publiquen en nuestros dias. ¿Estableceremos que es poblacion oriunda de la dominacion árabe sobre el pais, porque lo han asegurado así algunos, y es trabajoso desentrañar las antigüedades de un pueblo, como es pobre confesar, que no se han conocido? Porque la incredulidad es lo mas económico de trabajo, ¿nos desentenderemos de las pruebas con que apoyan, bien ó mal, su opinion los que cuentan á Madrid entre las poblaciones de la España primitiva? Desentendámonos, sí, del interés que todos los pueblos han tenido en darse los mas remotos é ilustres orígenes, por noble que este sentimiento sea. A su accion casi todos nuestros historiadores han olvidado que no hay historia donde faltan documentos, y han cambiado el carácter cierto de esta por el imaginario de la fábula: así se observa particularmente con relacion á Madrid; pues la mayor parte de los que se han ocupado de ella, por conocerlo metrópoli de las Españas, y residencia de sus augustos reyes, han creido necesario sostener, que siempre ha sido poblacion insigne, atribuyéndola cuanto juzgaban podia darla importancia, sin pararse mucho en la repugnancia que hubiesen de aplicar sus caprichos históricos, de los

que no necesita Madrid para blasonar de antigüedad, entre los numerosos títulos que la enoblecen.

Antigüedad romana *(inscripciones.)* En el teatro de las grandezas de la villa de Madrid por Gil Gonzalez Davila, y en la historia de la antigüedad y nobleza de la misma por Gerónimo Quintana, se vé una lápida, que fue copiada por Gonzalez Fernandez de Oviedo, la cual estuvo muchos años en las gradas de la iglesia de Sta. María, y dice:

DOMITIO. L.L.
LICAUGIN. P.
O. MARITO. CA.
F.

Quintana la esplicó: *Este sepulcro hizo á su marido Domicio Lelio, natural de Licaugin*, Don Miguel Cortés la leyó mejor: *Licaugina Pia suo marito carissimo Domitio Lælio, fecit. Esta memoria consagró Licaugina Pia á su carissimo marido Domicio Lelio.* Los mismos copiaron otra inscripcion en la parroquia de S. Andrés:

L. VALERIO.
LATINO.
CESONIO.

Otra sepulcral se conservó, y fue copiada, en la casa del Estudio, y, aunque desgastada, es de mucha utilidad, por inferirse de ella, que, en Madrid, se ejercian, para con los difuntos, las ceremonias y suplicaciones usadas por los romanos:

D. M.
C. V. L V
CANO. A. XXIII
S. T. T. L.

A los Dioses manes, y á Cayo Valerio Lucano, que murió de 22 años, séate la tierra leve.

Al pie de una escalera de la misma casa del Estudio, se vió otra mutilada, con estassiglas:

D. FECIT C.

En la puerta de Moros, vió Fernandez de Oviedo, segun dice en su *quinquagena*, otra lápida en forma de columna, alta mas de un estado, conservándose aun en ella el nombre de

SERTORIUS.

Quintana copió, en la antigua puerta de Guadalajara, otra sepulcral que decia:

P. M. N. L. O.
XXIIII.
S. T. T. L.

A Publio Maulio, muerto de edad de 24 años: séate la tierra leve.

(Fortificaciones.) Adúcense aun por prueba de la antigüedad romana de Madrid, los vestigios de sus primitivos muros, que determinaba el radio de la poblacion del modo que hemos visto, el describir los diferentes límites que esta ha tenido. No dejaban de ofrecer el carácter militar propio de los romanos; pues seguian las crestas de los declives, que por Occidente, Nórte y Mediodía, hacian á la poblacion de difícil acceso y cómoda defensa. Segun Gil Gonzalez Davila, la parte de ellos, hácia el Mediodía, derribada cuando se edificaron los palacios del Duque de Uceda y Marqués de Povar, era obra romana, «para mí (dice) es muy cierto que en la muralla de Madrid tuvieron parte los romanos.» La puerta de Guadalajara, dice Quintana, citando al maestro Juan Lopez, era de la antiquísima y fuerte muralla, con que estaba Madrid cercado; y teniendo dos torres colaterales, fortísimas de pedernal, la entrada pequeña, dando dos vueltas, el arco todo de sillería de piedra berroqueña fortísima, mostraba ser obra de los romanos, como todo lo demas. «Si todas estas memorias y monumentos, conservados hasta nuestro tiempo en Madrid (dice el erudito académico de la historia D. Miguel Cortés, despues de citar, no solo las inscripciones de Madrid, sino una hallada en el pueblecito de Vacia-Madrid, y otra en la villa de Barajas), serian suficientes para convencer que, en el sitio donde hoy está, hubo una poblacion romana, de lenguage, usos, costumbres y religion romana, no recibirá esta prueba tan débil confirmacion, cuando se haga reflexion sobre el ámbito de sus muros, todos de carácter, construccion y arquitectura militar puramente romana; sobre las puertas por donde se entraba á esta ciudad, y torres ó padrastros que las defendian, y cubos que servian de fortificacion á los lienzos de la muralla.» Este diligente escritor se ocupó con esmero en buscar y observar por sí mismo todos los restos de esta antigua muralla, hasta determinarla en su completa estension; su ilustrada crítica se ha limitado, sin embargo, á presentar el resultado de estos trabajos solo como un indicio que robustezca la fuerza producida por las inscripciones citadas, en prueba de que Madrid es poblacion de antigüedad romana; mientras hay escritores, que sin haberlos tan bien conocido han determinado esta antigüedad, en razon de dichos restos solamente.

Las inscripciones descubiertas en Madrid prueban, en verdad, su existencia anterior á la dominacion árabe, y la confirma el aspecto fuerte y robusto de sus murallas, segun lo ofrecen sus vestigios, contra los que se aventuraron á asegurar que Madrid era poblacion de origen árabe, como hemos dicho. Es verdad que, particularmente los muros, sin ser árabes, tambien pudieron haber sido edificados cuando ya España no era del dominio de Roma; y aun cabria sospechar, que, erigida Toledo en metrópoli de la España Goda, se fortificaria este punto, pues no hemos de negar á aquella época los conocimientos militares bastantes, para no ignorar la ventaja de tener puntos avanzados de defensa, ni el gusto romano; cuando el pueblo hispano-romano tanto suponia, cualquiera que fuese la preponderancia goda; pero, como no consta esto, y si por los escritores del Imperio, que la España antigua tenia coronadas de fortalezas todas las alturas, supuesto que aquí encontramos una, sin que sepamos su principio, es mas razonable establecer, que existiria desde que existieron aquellas, procediendo su origen de una causa comun.

Si podemos asegurar que las poblaciones de la España primitiva tenian su asiento en semejantes alturas, porque los pobladores de este pais, debieron seguir, al fijar sus establecimientos, la misma razon que seguiria Enotrio, para enseñar á su pueblo á edificar las ciudades en las alturas, como refiere Dionisio Halicarnaseo, ¿contaremos á Madrid entre ellas? Solo podria oponerse á esto la falta de pruebas; pero sin que las haya mejores para contradecirlo: el argumento negativo tiene fuerza bastante á favor de semejantes aserciones, pues por su existencia presente, puede asegurarse la anterior, hasta lo mas remoto, mientras no se pruebe otra cosa.

Habiéndonos resultado la ant. existencia de Madrid, veamos ahora cuál es su antigüedad histórica.

Madrid, ¿se conoció antiguamente bajo el nombre de Mantua? *(Afirmativa.)*—Francisco Tarrafa en su historia de España, el maestro Pedro de Medina y Diego Perez de Mesa en las grandezas de España, el maestro Gil Gonzalez Dávila en las de Madrid, el licenciado Gerónimo Quintana en la historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la misma, Rodrigo Mendez Silva en su poblacion de España, el padre Fr. Francisco de Vivar y Rodrigo Caro en sus comentarios de Fabio Lucio Dextro, Lucio Marino Siculo, Antonio de Nebrija, el Colegio imperial de Madrid, el maestro Hoyos, D. Juan Hurtado de Mendoza, el padre Murillo, Francisco de Pisa, D. Pedro de Rojas, conde de Mora, Gregorio Lopez Madera, el autor del Tesoro de la lengua castellana, ect., lo determinan afirmativamente. Mas ¿con qué razon? La primera fuente de esta opinion ha sido descubierta por Pellicer, en unas notas puestas al testo de Ptolomeo por un autor desconocido, en la edicion que se hizo de este geógrafo en Ulma, año de 1491, allí se lee: *Mantua (Viseria Olim) Madrid.* Y de aquí parece haberlo tomado cuantos lo han escrito despues. Pero *(negativa,* Julian Perez en su cronicon, Alonso Tellez de Meneses en su historia del Orbe, el M. Esquivel, el padre Gerónimo Roman de la Higuera, Estéban de Garibay en su compendio historial, y particularmente el ilustrado Ruy Bamba, el citado erudito D. Juan Antonio Pellicer en su disertacion histórica-geográfica sobre el origen, nombre y poblacion de Madrid, el respetable crítico Fr. Enrique Florez, y el muy diligente D. Miguel Cortes y Lopez, lo contradicen. Los argumentos del maestro Florez tienen toda la fuerza imagi-

noble en la materia: «Los que han reducido al sitio de Madrid (dice con su acostumbrado amor á la verdad) el nombre de *Mantua* (introduciéndole en las márg. de Ptolomeo) necesitan alegar testimonio á su favor. La razon es, porque solo Ptolomeo, menciona entre los geógrafos antiguos, la situacion de *Mantua*, y esta de ningun modo favorece á Madrid..... porque Mantua en dichas tablas y en el mapa de Ptolomeo dista de Toledo al Oriente mas de grado y medio, lo que repugna á Madrid. No habiendo pues otro escritor ant. que nos demarque la situacion de *Mantua*, y no conviniendo á Madrid la que tenemos dada por Ptolomeo, no debe reducirse á Madrid, ni á Villamanta, como juzgan algunos, mientras no se alegue testo de este ó de otro ant. geógrafo que lo califique.»

Asimismo el distinguido anticuario D. Ambrosio Ruy Bamba, conjeturando el sitio de *Mantua* por los grados que lo determinan en las tablas de Ptolomeo, dijo: los 41°, 40′ de long., y 41°, 15′ de lat., sitúan á *Mantua* 1°, 20′ al Occidente de Titulcia, y 1 1/4 leg. á su Mediodía. Pero si la comparamos con Toledo, está *Mantua* en un meridiano de 20 leg. á su Oriente, y en un paralelo de 4 leg. mas alto de Polo: nada de esto se conforma con la sit. de Madrid, que está en el promedio entre Toledo y Titulcia. Si la comparamos con *Complutum*, está Mántua 50′ á su Oriente; nada de esto es completamente exacto, y todo manifiesta lo poco que hay que fiar en las medidas de Ptolomeo. Pero aceptando el menor error posible, no hay duda que estos datos conspiran mas á situar á *Mantua* en Talamanca que en Villamanta, que está muy al Occidente de Toledo y mucho mas de *Complutum*. Y no es estraño que de las voces *Thel* y *Mantua* se haya pronunciado *Talamanca* por la frecuente permutacion de las letras *C* y *T*, y aunque el ayunt. de *Villamanta* en contestacion á la circular de Felipe II en el año de 1570, dijo: que el maestro Esquivel reconoció sus antigüedades y piedras con letreros, y espresó, fundado en el astrolabio, *que esta poblacion era la verdadera Mantua carpetanorum, é que la tenia usurpado el nombre la villa de Madrid*, bien se deja conocer que su astrolabio, cuando mas, podia probar la altura y long. de Villamanta, pero no la de *Mantua, ciudad antigua y de dudosa situacion;* y no han faltado escritores nuestros que, con mas razon, la han sit. en *Talamanca*.

Con efecto, aunque el maestro Esquivel la redujo así á *Villamanta*, cuya reduccion fue adoptada por Ferraris, Baudrand, Briecio, Alonso Tellez de Meneses, el P. Gerónimo Roman de la Higuera, Estéban de Garibay y otros, parece mas cierta la opinion de Bamba, y entre las mismas contestaciones de los pueblos á Felipe II, los vecinos de Talamanca, dijeron: «Que Talamanca es pueblo muy antiguo, muy principal é de mucha cuenta, y que han oido se llamó Armántica; que su cerca ó murolla es de ladrillo con torreones de importancia; que la cerca tiene la altura de 5 ó 6 estados de á 10 pies, y que al rededor de la v. se sacan, labrando, cimientos de edificios antiguos, ladrillos y piedras con letreros; y que esta noticia la tienen de haberlo visto.» Apoyando el Sr. Cortés con esta relacion la reduccion de *Mantua* á *Talamanca*, dice: «Si es cierto que se llamó *Armantica*, es una voz compuesta del apelativo hebreo *Ar*, que significa monte ó altura, lo mismo que *Thel*, y el propio *Mantica*, residuo bien análogo de *Mantuca* ó *Mantua*.» Se equivocó el respetable Sr. Cortés, citando á Estéban de Garibay y al conde de Mora, para confirmar aun esta reduccion: pues mejor pudo hacerlo, para contradecirles; porque el primero estuvo por *Villamanta*, y el segundo por *Madrid*.

Ya hemos visto como los mas autorizados escritores en materia geográfica y antigüedades, refutan de un modo incontestable la reduccion de *Mantua* á *Madrid*, imaginada por el desconocido anotador de Ptolomeo, y adoptada, sin crítica alguna, por otros tantos, solo porque les sonó bien este nombre, y encontraron que podian ennoblecer con él á la ilustre v. de Madrid, cualquiera que fuese la violencia que esto hubiera de causar al testo de Ptolomeo, á toda razon geográfica y á toda verdad histórica. Resultando en Ptolomeo, entre los pueblos carpetanos,

Mántua..... 11° 40′:: 41° 40′
Toletum..... 10°:: 41°
Complutum..... 10° 20′:: 44° 40′

y siendo tan conocido de todos que ésta *Toletum* es la actual *Toledo*, y que *Complutum* existió en *San Juan del Viso*, cerca de Alcalá de Henares, bien pudo decir D. Miguel Cortés, que *Mantua* no guarda con *Madrid*, ni analogía en el nombre, ni proporcion en las graduaciones, ni se han hallado en esta v. lápidas ó inscripciones de *Mantua*, ni concurre razon alguna por la cual pueda imaginarse su ant. correspondencia. Segun esto, por mas que el testo de Ptolomeo resulte con frecuencia equivocado ó adulterado, ¿con qué razon diremos que aquí sucede lo mismo, y que en vez de haber dado á *Mantua* 1° y 40′ de long., y 40′ de lat. mas que á *Toledo*, y 1° y 20′ de long. mas que á *Complutum*, con 30′ de lat. menos, con lo que determinó su situacion tan oriental á *Toledo*, y á *Alcalá de Henares*, y de altura comprendida entre ambas pobl. debió hacerlo al contrario, quitando á la sit. de *Mantua* no solo aquella considerable diferencia, sino hasta asignarla una posicion tan occidental á ambas mencionadas c., como lo es la de Madrid? Cuando hay lugares geográficos de mas difícil adulteracion, identidad en los nombres, con antigüedades en la pobl. presente que acrediten su existencia bajo aquella otra nomenclatura geográfica, cuando hay lápidas geográficas ect., está bien que se suponga error en las tablas de Ptolomeo. Mas no aquí, donde no puede menos de calificarse este concepto de absolutamente voluntario. Pero, ¿se estrañará esto, cuando hay escritores que, para sostener la correspondencia de la ant. *Mantua* á Madrid, citan en su apoyo la espresion del mismo Ptolomeo, que tan terminantemente la contradice? (el conde de Mora, pág. 204 de su historia de Toledo, y otros). Bien sabian los que á tanto se han aventurado, atribuyendo á Ptolomeo lo que tan lejos estuvo de decir, que era preciso citarlo en su apoyo, que era imprescindible autorizarse con su testo, por ser el único documento justificativo hasta de la existencia de *Mantua*. Pero, ¿á qué tanto empeño en sostener error tan grave? Mantua, pueblo oscurecido en la region carpetana, sin ser mencionado por historiador alguno, sin haber llamado la atencion de algun geógrafo, á no ser la del citado Claudio Ptolomeo, porque consideró las c. solo como objetos físicos, y sin atender á su celebridad ó su importancia, sin que se encontrase siquiera sobre alguno de los caminos que recorrian los cónsules y prétores en sus visitas provinciales. ¿Cómo ha alucinado á tantos escritores con solo su nombre, que es todo lo que de la ant. *Mantua* se conserva, al menos de un modo aseverable? ¿Por qué ha sido el objeto de toda su ambicion el querer encumbrar las glorias de Madrid?

El inmortal Virgilio, natural de Andes, pueblo dependiente de la *Mantua italiana*, inspirado por el natural amor hácia su patria, y á fin de proporcionarla la predileccion de Octaviano, con la libertad de la poesía, supuso, acudiendo á la mitología, que Ocno, llamado tambien Bianor, hijo de Tiber, rey de Toscana y de la adivina Manto, hija de Tyresia, fué su fundador, y la dió este nombre en memoria de su madre Manto (Eneid. lib. 10 vers. 195). Esto es lo que encarece únicamente el nombre *Mantua*: digna produccion del incomparable genio de Virgilio á favor de la *Mantua* su patria, difícil era ya atribuirla tambien á la *Mantua Carpetana*; pues no se hallará fácil conciliar, qué Ocno, habiendo ya cumplido su deseo de inmortalizar el nombre de su madre por medio de aquella fundacion á orillas del Mincio, la hubiese abandonado para venir á la Iberia, con el mismo objeto, y no encontrando á propósito sus hermosas regiones litorales, se hubiese internado hasta el centro de la Carpetania, para dejar una ciudad á orillas del Manzanares; en esta region, que por largos siglos habia de ser aun desconocida, con cuyos indómitos hab. habia de ensayarse el valor cartaginés, preparándose para su grande espedicion á Italia, sin que antes hubiesen penetrado en ella probablemente mas estrangeros que los mismos pobladores del pais, y tal vez aquellas tribus nómadas, que, mas tarde, desprendiéndose de los montes Riféos se mezclaron con ellos, hasta la region de los *Cynetes* ó *Cuneos*. Además, atribuyendo á Madrid 4,018 años de antigüedad, ¿por qué no observarian que era establecer otro error en directa oposicion con el primero? ¿Cómo conciliar ahora estas cronologías? Madrid, fundada por Bianor, 4,018 años de antigüedad; la ruina de Troya y la emigracion de Eneas,

del que fue Bianor compañero y confederado, 3,049 á lo sumo, y conforme al sistema de Newton 2,749: Bianor, por consiguiente, acompañando á Eneas, debia contar por lo menos mas de 4,000 años de edad. Digeron bien los señores del Diccionario Geográfico Universal (*), publicado en Barcelona, que algunos (con relacion á Madrid), demasiado entusiastas ó inclinados á lo maravilloso, se complacieron en formar un tejido de fábulas, con las cuales, oscureciendo la luz de la razon, cayeron en un laberinto de errores. Así se han confundido en cierta época la fábula y la historia: que el poeta se aproveche de esta para enriquecer á aquella, al paso que con aquella se adorne á esta, es haber estremado el buen gusto: hermoso es ver en Homero, unidos con el poeta el grande historiador y el gran geógrafo; muy apreciable que en el gran poema épico del insigne español Silio itálico resulten estas mismas circunstancias, mientras que, por su mérito poético, elevó á su autor hasta hacerle comparable con Virgilio. Así puede llamarse á la poesía la amiga de la historia, y su mas bello disfraz á la fábula; como tales se las ha considerado desde la mas remota antigüedad; por esto dijo *Estrabon*, que en las fábulas habian dejado escrita la física y la historia los antiguos; por eso las aprovechó con tanto esmero Dionisio Halicarnaseo, en sus antigüedades romanas; así las recomendó tanto el culto Tito Livio; así las vemos apreciadas por todos los mas diligentes escritores. Pero, ¿qué es de la historia, cuando, en vez de tomarla por adorno, sacrifica absolutamente á ella su austero carácter? Aun mas, ¿qué es la historia, cuando, al capricho de la ignorancia, no solo pierde su verdad, sino que aun la parece honrarse, revistiéndose de fábulas inverosímiles? Ella misma viene á ser entonces una fábula bien despreciable. Esto es lo que se observa en los mas de los historiadores de Madrid, y en una numerosa turba de escritores, que con el trascurso del tiempo completaron el mal gusto la historia que nos dejaron los árabes. Y ¿á qué atribuir á Madrid orígenes mentidos, para engalanar su procedencia, cuando ellos no sirven mas que para oscurecer la tanto mas digna, que, con la mayor probabilidad, puede dársela?

Madrid procede de la primitiva pobl. ibera. No se podrá demostrar la verdad de esta proposicion, por falta de documentos, que ninguna de las pobl. á que se atribuye semejante orígen, posee tampoco. Pero es preciso reconocer, que muchas tendrán esa antigüedad, y no ha de negarse á Madrid el derecho de contarse entre ellas. Por la existencia actual, como hemos dicho *antes*, queda probada la existencia anterior de las pobl., hasta en los mas remotos tiempos, mientras no se pruebe lo contrario; pues aquí es absoluto el argumento negativo. Madrid pose documentos que acreditan su existencia bajo la dominacion romana; su nombre, como dice Conde en sus notas á la geografía de Xerif el Edrix, no es de etimología árabe; tampoco la tiene en la lengua latina, con lo que basta á acreditar su existencia anterior á la introduccion de estas en el país. Ahora pues; si Madrid puede gloriarse, sin salir de lo probable, de haber existido en aquella época donde solo las naciones se aventuran á querer rastrear su orígen, al través de los tiempos místicos; en aquella época en que la primitiva España gozaba de su natural independencia, cuyas memorias nos han conservado los escritores del Imperio, que recogieron nuestra historia tradicional para darla por base á la escrita, que iban á dejarnos; y cuya independencia conocemos particularmente aun por la interminable variedad de las necesidades locales y del carácter de los hab. sobre que ejercen estas su accion respectiva; en aquella época, en que no se habia sufrido todavia el yugo estrangero, ni aquella unidad á un *centro que esclavizára los estremos*, sucedida á dicha dominacion, en razon de haberse adoptado de hecho, por necesaria en las circunstancias, una constitucion político-militar, ¿qué podrá ambicionar Madrid para ilustrar aun su orígen? ¿No es todo á lo que puede aspirar, quien desee antigüedad, ver oculta su procedencia en la oscuridad de los tiempos, y poder calificarla de inaverigüable? Hé aquí pues, lo que puede asegurarse de Madrid; y segun es preciso desentenderse de los que vieron sus antigüedades tan despejadas, como si hubiesen sido testigos de ellas, es tambien necesario prescindir de la ligereza de aquellos que, *por falta de datos conocidamente ciertos*, han negado todo lo que corresponde á época remota; por mas que los señores del Diccionario Geográfico Universal, publicado en Barcelona, los califiquen de mas racionales.

¿Se llamó Madrid en lo ant. Miacum? «Todo conspira á persuadir, que en Madrid estuvo la antigua Miacum» dice el Sr. Cortés en el tomo 3.º, pág. 467 de su Diccionario, y en el artículo *Miacum*, no solo se propone hacer probable esta correspondencia, sino hasta *casi demostrarla*. Para ello se ocupa primeramente en manifestar, que no es pobl. de orígen árabe, y que en su sitio la hubo del tiempo y época de los romanos, segun es propio de su buena lógica. Pasa despues á esponer la identidad de esta pobl. con aquella mansion romana, que figura en el Itinerario atribuido á Antonio Augusto, en el promedio de *Segovia* y *Titulcia*. A este fin dice ser *Madrid* el único pueblo de que dista Titulcia XXIV millas ó seis leguas, que es lo que, segun dicho Itinerario, distaba de *Miacum*. Cree ser al mismo tiempo, el único punto que reune todas las condiciones de una mansion romana, y afirma que entre Madrid y Segovia no ha existido otra c. alguna. Apoya aun estos argumentos, deduciendo del nombre *Miacum* el del r. *Manzanares*, como composicion de las voces *Miaci-nahar*, locucion equivalente á *rio de Miaco*; y buscando en el mismo nombre *Miacum* la etimología del de *Madrid*, que produce del genitivo *Miaci*. Observa que, si bien corresponde la distancia que marca el Itinerario entre *Miacum* y *Titulcia*, en el supuesto que sea aquella *Madrid* y esta *Bayona del Tajuña*, no sucede lo mismo con la que establece entre *Miacum* y *Segovia*; pues no resultan en dicho documento mas que 28 millas de dist. entre ambas pobl.; pero salva la dificultad, suponiendo que la primera *X* de este número debió escribirse con rasguillo, en cuyo caso valdria 40, y el total de las millas 58, dist. aproximada ya á la que existe entre Madrid y Segovia. Establecido todo esto, y refutada la opinion de los que pensaron la correspondencia de *Miacum* á *Alcorcon*, cree probado, que Madrid es la antigua *Miacum*, y dice, que el camino romano, designado en el Itinerario, no venia desde Segovia á Madrid por la derecha del *Manzanares*, sino por la izq., sin cruzar el r., para ir á *Miacum* y *Titulcia*; «de lo contrario (dice), ¿dónde estaba el puente necesario para pasarlo? ¿Han conocido los antiguos algun cimiento de puente romano? luego el camino, ni venia por las Rozas, en donde algunos han colocado la mansion romana *Miacum*, ni por Alcorcon, sino por el Pardo, al orígen del r., sin pasarlo, y á Segovia, *camino que seria áspero y difícil en el puerto; pero así lo eran casi todos los de España, y los ejércitos romanos no siempre caminaban por caminos carreteros, puesto que comida, armas y castramentacion todo lo llevaban á cuestas.*

Muy respetable es para nosotros la opinion del distinguido geógrafo, que así ha tratado este punto; pero tampoco podemos convenir con él tan latamente como lo deseáramos. Está bien, que, sujeta la reduccion de *Miacum* á *Alcorcon* ó á *Madrid*, se decida por la segunda, no hallándose en el arroyo de los *Meaques*, vestigio de poblacion romana, que pueda competir con los que Madrid conserva, y ofreciendo la primitiva *Madrid* una situacion mas conforme con la idea que nos dan de las primitivas poblaciones todos los escritores y memorias de la antigüedad. No hay dificultad en que fuese dependencia de la poblacion principal establecida en Madrid, si existió allí alguna en tiempo de los godos, y de los árabes, con los nombres de *Miaco* y *Meac*, de los que se hace mencion en la sentencia que

(*) Como mas de una vez, en este artículo, hemos de hablar de los ilustrados redactores del Diccionario Geográfico Universal, publicado en Barcelona, generalmente con elogio; pero censurando en alguna ocasion, por ciertas doctrinas que han seguido, al redactar el artículo de Madrid, creemos conveniente manifestar, para que no se crea que combatimos nuestras propias opiniones, emitidas en otro tiempo (aunque nunca tendremos inconveniente en rectificar cualquier error histórico que pudiéramos haber cometido; que nosotros no tomamos parte en aquella redaccion importante hasta la letra R; y aun creemos, si no nos es infiel la memoria, que nuestros primeros trabajos fueron en el artículo de Roma.

en 1208, aprobó el rey D. Alonso VIII sobre señalamiento de límites entre tierras de Segovia y Madrid; en la que Don Sancho el Brabo dió en 1297, sobre los mismos límites, en el libro de becerro de los beneficios del arcipreste de Madrid escrito en 1647, y parece conservado aun en el nombre del arroyo de los *Meaques*, que corre por aquel término, y viene á surtir los estanques de la real Casa de Campo, segun espresaron los señores del Diccionario Geográfico Universal, tomándolo de la disertacion de Pellicer: no hay duda, que algunos vicos, pagos y aun castillos montanos, que servian de puntos avanzados de defensa á las ciudades, han conservado la huella del nombre de sus respectivas *acrópolis*, mejor que ellas mismas; porque estas han llamado mas la atencion de los diferentes pueblos estranjeros que han venido á alterar nuestra nomenclatura geográfica, ó por que acontecimientos particulares ocurridos en ellas, han hecho que se las diesen nombres nuevos. Convengamos igualmente en que *Madrid* reuniese todas las condiciones de una mansion romana «fortificacion natural en el montecillo donde tenia su asiento; fortificacion artificial en sus murallas; abundancia de aguas en sus fuentes y en el rio que pasaba, lamiendo la falda de la pobl., abundancia de leñas en sus bosques de robles y encinas; abundancia de comestibles en sus campos.» Pero ¿cómo prescindir tan de ligero de la gran dificultad que á esta reduccion se opone, cual es la mala distribucion del camino desde *Segovia* á *Complutum*, á que obliga la reduccion de Miacum á Madrid?

Segovia M. P. XXVIII.
Miacum M. P. XXIV.
Titulcia M. P. XXIV.
Complutum M. P. XXX.

De aquí resulta que desde *Segovia á Complutum*, pueblos de situacion tan conocida, contaron los romanos 106 millas ó sean 26 1/2 leg., lo que ya escede á la dist. que les damos nosotros, sin que nos podamos adular de haber mejorado mucho nuestro sistema de caminos, con relacion á aquel Itinerario. ¿No tendremos equivocarnos solo en esta atencion, suponiendo error en la numeracion de estas millas, y que en vez de escribirse 24 hasta *Miacum*, debieron ser 58, con lo que estableceremos entre Alcalá y Segovia una dist. de 35 leg.? ¿Qué razon pudo obligar á los cónsules y pretores en sus visitas provinciales, y á las tropas que regian sus marchas por este Itinerario, al considerable desvío, que era necesario, para dar tan notable dilacion á este camino? Estraño seria que le hubiesen hecho buscar, solo en razon de su importancia, ciudades que cayesen distantes de la direccion que debió haber seguido; pues entonces, alguna otra memoria deberia habernos quedado de ellas. Y si en la primer jornada se hacia el camino desde Segovia á Madrid, que es de 15 leg., y el mas escabroso y difícil, aun despues que Cárlos III abrió el puerto ¿por qué habian de costar dos jornadas las cinco restantes hasta Alcalá? ¿por qué se habia de desviar la primera de estas, nada menos que hasta Bayona de Tajuña? ¿qué lápidas geográficas ant. nos obligan á aplicar á la localidad de modo tan violento el mencionado Itinerario? sin él, ni sabríamos la existencia de Miacum: ¿por qué entonces tanta violencia á su testo, para decir que *Madrid* era el primer descanso que presenta, desde Segovia, cuando es tan áspero el camino que promedia; debiéndolo hacer nada menos que *llevando sobre si cada soldado, armas, comida y castramentacion* como dice el mismo Sr. Cortés, y esto hasta en tiempo de paz, solo por venir á buscar un punto que reuniese las proporciones convenientes á una mansion militar? Llevando comida, armas y castramentacion consigo ¿qué podia obligar á tanto sacrificio, cuando tampoco se debe suponer lo hiciesen en razon de la importancia de *Miacum*; pues era pobl. que ni mereció ser nombrada por ninguno de los geógrafos mayores? Repugnando de este modo la reduccion de Miacum á *Madrid*, en razon de la dist. á que se encuentra de Segovia ¿nos obligará á hacerla la que media entre ella y Bayona del Tajuña? antes seria preciso saber que Bayona del *Tajuña* debe ser considerada en la cuestion presente. Así seria, si resultase cierta la correspondencia de Titulcia á esta villa; pero, aunque la generalidad de los geógrafos modernos la ha determinado, y por real decreto del año de 1844 se la concedió el uso de aquel nombre ant., no es porque lápida geográfica alguna lo autorice, y no seria necesario menor documento, para determinar la sit. de aquella ant. c., que tan incierta resulta, por la misma oposicion en que se encuentran las dos noticias que poseemos de ella, en las tablas de Ptolomeo, y en el Itinerario atribuido á Antonio Augusto, sin que ni una ni otra convengan á la mencionada villa.

La alusion del nombre del arroyo de los *Meaques* al de *Miacum*, la procedencia del nombre del r. *Manzanares* de *Miaci-nahar*, la derivacion del nombre de Madrid del de *Miacum* puesto en caso oblicuo *Miaci*, todas estas son pruebas que no podemos menos de tener por insuficientes, para determinar por ellas contra la grave dificultad que se deja espuesta ¿Por qué no hemos de suponer que proceda el nombre del espresado arroyo del mero idiotismo del pais, sin que tenga mas relacion con la *Miacum* de la España ant., que con la *Miaco* del Japon; ó que tal vez se le impusiera este nombre en razon de la *Meanca*, ave parecida al ánade y equivalga á decir *arroyo de las Meancas?* ¿por qué con relacion al nombre del r. *Manzanares*, en vez de que sus raices sean *Miaci-nahar* é interpretarse *rio de Miacum*, no ha de tener las de *Man Nahar*, y decirse *rio del Sustento?* ¿Por qué sin remontarnos á buscar etimologías hebreas, no se ha de atribuir su nombre á los manzanales que pudieran alimentar sus aguas? pero entonces se nos acusaria de vulgaridad. ¿Por qué se ha de querer encontrar el nombre latino de *Madrid*, en el de *Miacum*, remontándose de permutacion en permutacion de letras, cuando con igual trabajo pueden dársele innumerables etimologías distintas en todos los idiomas, que han venido á contribuir á la formacion del nuestro y de nuestra nomenclatura geográfica? Claro está que la profunda erudicion del ilustre académico de la historia, D. Miguel Cortés no dejará de sacar partido de todos aquellos objetos en que fige su atencion; pero no han llegado á producirnos la conviccion bastante todos estos recursos de su distinguido genio, en prueba tan difícil como se propuso; porque *ninqun hombre es infalible*. Conviniendo con la razon geográfica resulta del Itinerario romano, á falta de otros monumentos de mayor fuerza, bastarian sin duda estas razones etimológicas para fijar nuestra opinion; mas en oposicion con aquella, nos parecen demasiado débiles, por cuanto á pesar del gran provecho que de las etimologías ha sacado la ciencia geográfica, son siempre muy peligrosas; Samuel Bochart, Tomás Hide, Cristiano Wormio, Natal Alejandrino, San Gerónimo, San Isidoro de Sevilla, todos los demas célebres orientalistas, mientras que con ellas han dado tanta luz á la geografía sagrada, lo acreditan por la propia instabilidad que en ellos mismos se observa. Creemos, por tanto estar en el caso de repetir aquí, que lo único asegurable respectivamente al origen y antigüedad de Madrid es, que *todo se desconoce*; y con ello estamos lejos de minorar, repetimos, los timbres de su nobleza. ¿Qué podria decar un pueblo con relacion á antigüedad, cuando le resulta su origen oculto mas allá de lo accesible á las mas diligentes investigaciones históricas? Y ¿podrá creerse que se minoran sus glorias, diciendo que, con esto, no han transmitido á la posteridad su nombre esos hechos ruidosos que casi siempre encarece la historia y lamenta la humanidad? Cuando se han visto sucumbir las pobl. ora por que hayan hecho el sacrificio de sí mismas, generalmente arrastradas por la ambicion de un partido, como *Astapa*, y pocas veces por verdadero patriotismo, como *Segeda;* ora por haber determinado inmolarlas, como víctimas necesarias á su alta política, una nacion mas poderosa, y por causas agenas á ellas mismas, como *Sagunto*; ora por haber escitado la ambicion de un tirano como *Cauca*; ya por haber guardado su fé como *Numancia*; ya por haberla violado, como *Iliturgis*; estas son las glorias que ha decantado la fama.

Muy dignas son de celebridad seguramente, muy justa la inmortalidad que con ello adquirieron estas y otras muchas c. de nuestra España, nacion la mas fecunda en tales lauros: en el nombre de Astapa se admirará siempre hasta qué estremo pueden conducir á un pueblo las diferencias civiles; en el de Segeda el ejemplo mas digno del amor á la

independencia; en el de Sagunto lo que fueron la rivalidad de las razas entre los antiguos españoles y la política de Cartago; en el de Cauca el monumento que mas patente hace á los pueblos señores de otros, lo peligroso que ha de serles el abuso de sus delegados sobre ellos: en el de Numancia la fidelidad mas distinguida y el estremo de la injusticia romana. Pero ¿se mirarán estas glorias como únicas que puedan encumbrar el nombre de las pobl? Así se ha pensado, cuando se consideraba el mayor mérito en el valor y en las armas. Mas, con la regeneracion de ideas, que felizmente parece aplazada para nuestro tiempo, cuando ya por sí mismo va perdiendo su naturaleza repugnante á la accion de las localidades cuanto dejaron sobre ellas las invasiones estrangeras y las diferentes constituciones político-militares, que en su consecuencia ha tenido el pais, y de las que procede aquel modo de ver las cosas, ¿no se podrá encarecer tambien la sensatez de aquellos pueblos, que han sabido sortear los compromisos, en las épocas difíciles, que ha cruzado el pais, y que, sin sonar como juguetes de la fortuna, ni alternar en la cuestion de su esclavitud, es de suponer que sufrieron, pero de un modo muy inferior y sin que sus usos, costumbres ni leyes, en su aislamiento, se alterasen? Si Madrid no fue *Miacum*, ni por consiguiente mansion romana, así debió ser menos esclava de aquella nacion: que deje para las Rozas este título que le da Cean Bermudez con otros escritores; aunque tampoco satisface esta reduccion al Sr. Cortés, ni nos satisface á nosotros, por ser punto demasiado distante uno de *Segovia*, y pudo haberlo mas proporcionado, aunque los pleitos seguidos entre *Segovia* y *Madrid* sobre partícion de lim. y fundacion de ald., que algunas veces dieron ocasion á determinaciones violentas, y necesitaron las sentencias de los reyes, que refiere Gerónimo Quintana, prueben que, desde muy antiguo, no ha existido c. alguna entre estas 2 pobl.; pues dudamos que ninguna de ambas partes pudiese estar convencida de esto mismo con relacion á época á que ya no podrian alcanzar sus pruebas ni sus investigaciones.

Madrid ¿se llamó Viseria en algun tiempo? Muchos son los que lo aseguran; pero es un error nacido de aquel, por el que se la dió el nombre de *Mantua*. Hemos visto el orígen de este, en la nota puesta al márgen de las tablas de Ptolomeo al nombre *Mantua: (Viseria Olim) Madrid*. Poco aprecio mereceria esto, aunque el desconocido anotador hubiese querido decir, con ello, que *Madrid* antes de llamarse *Mantua*, como creia haberse llamado cuando Ptolomeo escribió su Hígesis geográfica, se habia llamado *Viseria*, pues su autoridad era nula; pero su espresion equivale sin duda á: *Mantua*, que en otro tiempo fue una adivina, ó cuyo nombre tuvo en otro tiempo, *una adivina, es hoy Madrid*; lo que conviene con la fábula de su fundacion atribuida á Ocno, quien dicen la edificó y denominó en memoria de su madre la adivina *Manto*. Es por consiguiente *Viseria* sinónimo de *Mantua*, atribuido por antonomasia á la madre de Ocno, cuando se ha dado á *Madrid*; y como hemos establecido no corresponder aquel á esta v., preciso es determinar con este lo mismo; aunque autores sin crítica aseguran habérselo impuesto los romanos, ó sus mismos fundadores, en razon de lo vistoso de su situacion; y citen aun como residuos de este nombre el de las *Vistillas* y el de la calle de Buenavista.

¿Se llamó Majoritum? Hay quien dice que el nombre de Madrid se deriva del latino *Majoritum* (Gerónimo Quintana), y que fue dado á esta pobl. por los romanos con motivo de haberla engrandecido (conde de Mora y otros). Pero esta denominacion bárbara, cuyas memorias mas ant. resultan de las escrituras de Toledo, donde se lee *Maioritum* y *Magaritum*, es propia de la ignorancia y corrupcion del idioma en la época á que la elevan dichas memorias. Posteriormente, latinizando el nombre *Madrid*, la han adoptado algunos, como otros han dicho *Matritum*; porque Majoritum les daba motivo para decir que la habian engrandecido los romanos, y el de *Matritum*, que era pobl. *Madre*, en razon de las escelentes propiedades de su situacion (Mova), y lo preciso era darlo todo por averiguado, y del modo mas pomposo posible.

¿Se llamó Ursalia? Así lo quieren unos, porque dicen habia en sus ant. bosques muchos osos, circunstancia que no se olvidó al formar el escudo de armas que ostenta, aunque el Sr. Moya en su esplicacion se desentiende enteramente de la idea de estos bosques, por la que lo esplican otros, y así la osa como el madroño y las estrellas de que se compone, dice haberse adoptado para significar que *Madrid* era la pobl. *Madre*. Otros buscan la razon de este nombre en ser *Madrid* pobl. carpetana, y segun quieren, la capital de los pueblos carpetanos con el nombre de *Mantua*; y derivando el nombre *Carpetania* del de *Carpentum* ó *carro*, y su razon denominante de la *Osa mayor*, constelacion conocida vulgarmente por el *Carro*, encuentran muy natural que se la dijese *Ursaria*. Tambien se ha pensado que *Ursaria* sea degeneracion de *Viseria*. Pero ¿qué documento ant. autoriza estos nombres? Todos son modernos y ciertamente de orígen caprichoso.

¿Posee Madrid algun monumento cierto, calificable de anterior á la dominacion romana? Su nombre se dice ser de etimología hebrea; pero esto en el concepto de que *Madrid* se llamó antiguamente Miacum, y que de este nombre se deriva el actual. Es verdad que podia proceder entonces de la voz *Miakud*, y con el Lexicon hebráico y caldáico impreso en Aviñon, año de 1765, dársele la version latina *ex-incendio*. Para hacer probable su aplicacion á Madrid, en este sentido, podria tambien citarse la interpretacion que algunos han dado al nombre de Madrid *cercada de fuego*, á causa de haber sido de piedra de chispa sus murallas: la espresion del poeta *«Madrid la Osaria cercada de fuego y puesta sobre agua;»* y la de Covarrubias: *«Madrid es lo mismo que terrones de fuego.»* En vista del silex y arena vitrificable, de que tanto abunda Madrid, cabria afirmarse aun esta opinion con la doctrina de Buffon, que presenta estas materias como testimonios de una combustion sufrida por el globo, y la de Bowles, en su introduccion á la historia natural, que dice ser el silex uno de los mayores indicios de la ant. existencia de los volcanes. Este mismo escritor, concretándose al piso y terreno de Madrid, espresa que todo parece ha sido antiguamente pedernal. Pero ya hemos visto la improbabilidad de que Madrid sea la ant. *Miacum*, conocida en el Itinerario romano; y esto, aunque se quisiera suponer que *Madrid* se hubiese llamado tambien *Miacum*, lo que no hubiera sido difícil, si aquel nombre tenia una razon topográfica, y esta misma se encontraba tambien en Madrid. Mas nosotros, tal vez sea con mayor error, pero hallamos igualmente inaplicable á Madrid aquel nombre, en razon de las circunstancias tópicas de esta v., con la esplicacion que á aquel se ha dado; pues mas bien que *ex-incendio* se nos presentan *ex-inundatio*: el exámen geológico de este terreno nos ofrece el giro que debieron tomar sobre él las aguas durante aquel cataclismo universal, cuyas memorias tan cuidadosamente reunió el profundo Bayllí, ó alguno de los parciales que han alterado la faz de la tierra.

El Sr. Cortés fijando su atencion en el dragon ó culebra que estaba entallado, de relieve, en la *Puerta Cerrada*, llamada *de la Culebra* por el descubrimiento de esta antigualla ocurrido en 1596, segun refiere el maestro Lopez de Hoyos, dice: Por este dragon ó escorpion, ó los ofiaceneos quisieron indicar su orígen fenicio, ó de Cadmo, convertido en escorpion, segun dicen la mitología y el poeta Dionisio: *Cadmus, ut fama dixit, in serpentem Flexuosum genus, mutatus est*; ó por el escorpion quisieron renovar la memoria de la conflagracion que se dice ocurrida, cuando el jóven Phaetonte tuvo la imprudente osadía de querer gobernar el carro del sol y sus fogosos caballos, fábula tan elegantemente pintada por Ovidio en sus *Metam. lib. 2, v. 195 y siguientes*. Esta conflagracion fue ocasionada por el escorpion, de cuya fulminante vista se espantaron los caballos y el mundo se convirtió en pavesas. Así aplicó Virgilio al escorpion el epiteto de ardiente *ardens scorpius* (Georg. lib. 1.º v. 35) y á este mismo animal atribuye Higinio en su astronomía poética (lib. 2 cap. 26) las mismas cualidades que al fuego.

Podemos tambien conjeturar que dicho reptil fuese un dragon que representára á Júpiter adorado en Madrid, segun una inscripcion: Júpiter bajo la figura de dragon, hizo burla de Proserpina, de cuyo engaño fue concebido Baco, segun el poeta Nonno en sus Dionisiacos, lib. 6 vers. 164, vid. *Clem. Alex. Protrep. pág.* 14. Mas ¿porqué ha de tener aquella serpiente tan altos significados en este lugar,

y no el de *buena vista*, que la da Moya, citando al P. Victoria y á Alciato, ú otra razon cualquiera, pues cualquier capricho pudo ser bastante para que se le colocase en la *Puerta Cerrada* y en el ant. escudo de armas de Madrid? Cada uno hace generalmente estas esplicaciones, segun lo alcanzan sus recursos, buscando en ellas mas bien probar erudicion, que acertar con la verdad. Apesar de estos rasgos de los profundos conocimientos del Sr. Cortés, que tanto debemos agradecerle, y aunque el insigne literato D. Joaquin Lorenzo Villanueva en su Ibernia fenicia, deduce el nombre de la ant. puerta de Madrid, llamada Balnadú, de las voces fenicias *bálim dub*, y lo interpréte *rio consagrado á Baal: flumen dicatum Baal vel juxta fanum Baal*, lo mismo que el Sr. Cortés lo busca en el latino *Balnedum*, diciendo que por ella se saldria á tomar baños en el r., á lo que eran tan aficionados los romanos: nosotros repugnamos la idea de que los fenicios internasen sus establecimientos, y no podemos persuadirnos que hubiesen avanzado nada menos que hasta el centro de la *carpetania*, cuyos sencillos habitantes tampoco podian ofrecer á su comercio. Asi atribuimos mejor que á los fenicios, á aquella espedicion oriental, que se nos recuerda personificada bajo el Hércules histórico primitivo, cualquier vestigio que parezca proceder de los ant. pueblos orientales, asi en el idioma como en las costumbres políticas ó religiosas de estas regiones internas; cuando no son de atribuir á la invasion cartaginesa ó á la islamita del siglo VIII.

Lo mismo decimos acerca de haber sido habitada esta pobl. por los comerciantes griegos, que, á imitacion de los fenicios, sus maestros, estendian sus colonias por el litoral de la Peninsula, y antes que conceder hubiesen penetrado en lo interior, porque algunos nombres tópicos ostenten aqui etimologías al parecer griegas, las creeremos procedentes del idioma céltico, traido por las transmigraciones de aquel pueblo hasta las fragosas regiones, donde el *Tajo* y el *Guadiana* tienen su origen, como dijo Estrabon; pues los celtas invadieron tambien la Grecia influyendo en su idioma. Pueden además ser atribuidas estas etimologías á los ligures, que, hostilizados por los umbros, transmigraron y se mezclaron con los iberos desde Emporias al Ródano, como se ve por el geógrafo Scylax, por Apolodoro, por Tzetzes intérprete de Licophron y otros.

Madrid ¿tiene memoria histórica constante anterior á la dominacion de los árabes? De la lápida que cita Gonzalo Fernandez de Oviedo, con el nombre *Sertorius*, infieren que estuvo en esta poblacion aquel gran genio militar, que tanto encumbró el valor de los españoles, mientras que estos lo hicieron tan temible á Roma, en aquella cuestion que llegó á presentar dudoso si seria Roma ó Huesca la que habia de quedar por capital del mundo para lo sucesivo: habiendo sido frecuentes sus tránsitos por pueblos no muy distantes de Madrid, como consta por las historias romanas, y habiendo estado en Segovia, nada tendria de estraño que hubiese igualmente estado en Madrid; pero tampoco tendrá de particular, que, sin haber estado en ella, ni haber conocido esta mas que su nombre, le hubiese consagrado aquella memoria, cuando tanta era la gratitud que le debian los españoles, ó que se la hubiese dedicado alguno de sus naturales habiendo servido bajo sus banderas.

¿Con qué motivo dirán algunos que Dámaso, elegido papa cuando Valentiniano fue proclamado emperador por las tropas, era natural de Madrid, si este nombre ni otro que se pueda atribuir con probabilidad á esta villa, no suena mas que en documentos tan posteriores á aquella época, y respecto de Dámaso, solo puede asegurarse que *era español*?

Hemos dicho que nada se sabe de la antigüedad de Madrid mas que su existencia, probada por sus monumentos romanos, de la que puede inferirse la anterior á aquella época, confirmada por la misma ignorancia de su origen, y de la procedencia de su nombre en lo que se iguala con las demas poblaciones de la primitiva España.

Madrid en los 200 años que costó á Roma redondear su dominio sobre la Peninsula, ni en los 400 que fue esta posesion del imperio, ni cuando la arrancaron de su corona las naciones del N., conducidas por los mismos partidos que despedazaban en su ancianidad á aquel poderoso imperio: ni durante la sangrienta lucha y horrorosas calamidades que sufrió el pais hasta que prevaleció sobre todo él, el poder godo, ofrece acontecimiento alguno, que haya llamado la atencion de los historiadores de aquella época. Pudo influir en su suerte la ereccion de Toledo en Metrópoli de la España goda; pero nada se sabe. Cuando los musulmanes se hicieron dueños de esta capital, probablemente se les avasallaria Madrid sin resistencia, como pequeño satélite de aquella; mas nada consta. Hay quien dice que los árabes acrecentaron el recinto de sus murallas hasta la puerta de Moros y Cava baja: tal ensanche daban á casi todas las ciudades, para quedar ellos en la parte mas fortificada, y colocar á los cristianos fuera de los primitivos muros; pero tampoco se sabe, ni que, en la edad media, se la diese el nombre de *Majoritum*, que como hemos dicho ya, atribuyen algunos á los romanos, y con igual motivo, otros dicen la fue dado despues por esta ocurrencia. Si el Sr. Cortés sospechó haberse creido, en la edad media, que el nombre de *Miacum* tenia su raiz en la voz griega *Mega*, que significa mayor, y que *Miagum* era equivalente á *Majoritum*, y de aqui haberse podido dar este nombre á Madrid, no hizo mas que darnos una nueva prueba de lo fecundo de su imaginacion.

La primera memoria histórica de Madrid, es relativa al tiempo de Ramiro II de Leon «Reinando Ramiro (II) *seguro en Leon*, consultó con todos los magnates de su reino, de que modo invadiria la tierra de los caldeos, y reunido el ejército, acometió una ciudad llamada *Magerit*; rompió sus muros, hizo muchos estragos en un domingo; y ayudado de la clemencia de Dios, volvió á su reino, en paz con su victoria.» Asi se espresó Sampiro en su chr. n. 22. La crónica de Cardeña dice, con relacion al mismo hecho: «Reinó Don Ramiro, é cercó á Madrid, ó prisola, é lidió muchas veces con los moros, é fue aventurado contra ellos.» El Silense y el Tudense llaman al pueblo que saqueó Ramiro, en su primera espedicion, *civitas quæ dicitur Magerita*, y Rodrigo de Toledo *Majoritum*: este adoptó la bárbara latinizacion de su nombre; aquellos se estuvieron mas á la pronunciacion arábiga, pues en la geografía del Edrix, que menciona á Madrid, en el clima de *Al-Scharrat*, se lee *Maglit*, en algunos manuscritos *Magrit*, y asi mismo en Ebn el Kateb. La toma de Madrid por Ramiro, es la primera mencion histórica que encontramos de ella.» *Esta es la primera vez que se hace mencion de Madrid en la historia con este nombre*,» dice el Sr. Sabau en sus notas á la historia de España del Mariana, y ya hemos visto no poderse atribuir á esta villa mencion alguna de las que aparecen con otros nombres; mientras que la casualidad no nos proporcione documento que haga probable su aplicacion á Madrid. *Aqui asoma por la primera vez Madrid en toda la historia de España*, dice, con suma verdad, nuestro diligente historiador Don Cárlos Romey.

No seria este el primer acontecimiento que hubiese tenido lugar en ella, supuesto que se nos presenta pueblo murado y fuerte; mas no sabemos otra cosa por los escritores de aquellos tiempos, y nada autoriza á los modernos, que sin mas motivo que haberles ocurrido hacerlo, refieren que los árabes, cuando ganaron á Madrid, pusieron en ella las escuelas de sus ciencias, y que se recuperó la primera vez muy pronto por *Gracian Ramirez natural de esta misma villa, progenitor de la noble familia de los Ramirez, gran soldado que, con muy poca gente dió batalla y la ganó al moro que la gobernaba*. El licenciado Gerónimo Quintana, refiere muy largamente esta batalla, y segun su relacion, por ser tan pocos los vencedores no pudieron conservar su conquista; con lo que volvió al señorio de los árabes para que la ganase mas tarde Ramiro II.

Don Miguel Cortés encarece la importancia que al rendirla este rey tendria Madrid; diciendo, «no era pueblo aislado, sino ciudad, que en el término de su jurisdicion, tenia, como todas las ciudades, ópidos, vicos y pagos, partícipes de su nombre y de sus fueros.» Esto es una *conjetura* suya, sobre el testo de Sampiro, preparándose para establecer que la poblacion antigua, que hubiese podido existir, cerca de Alcorcon, caso de ofrecer antigüedades pertenecientes á la mansion romana *Miacum*, no eran restos de la Acropolis, sino de alguna dependencia suya, por haber estado aquella en Madrid. Como para probar esta correspondencia, estimó tambien conveniente encarecer la fortaleza que ostentase Madrid, continúa: «era fuerte, y tanto que el haber

quebrantado sus muros y entrado por las brechas, se atribuyó á la proteccion de Dios: *adjuvante clementia Dei*. Padeció error en esto el Sr. Cortés; pues la espresion de Sampiro es: «*Ramirus, securus regnans, consilium init, cum omnibus magnatibus regni sui, qualiter chaldæorum ingrederetur terram, et, coadunato exercitu, pergens ad civitatem quæ dicitur Magerit, confregit muros ejus, et maximas fecit estrages, dominica die; adjuvante clementia dei, reversus in domun suam, cum victoriam in pace.* La version castellana de este testo como ya hemos visto, y de aqui resulta, no debe ser, que Ramiro rompió los muros y entró por las brechas, *adjuvante clementia Dei*, ayudándole la clemencia de Dios; sino que *adjuvante clemencia dei*, ayudándole la clemencia de Dios, al favor de la clemencia de Dios, Ramiro volvió á su casa en paz con su victoria.

Los Sres. del Diccionario Universal de Barcelona, colocan este acontecimiento en el año 939; pero mejor cronólogo en esta ocasion el maestro Verganza, lo atrasa al 933 y aun pudo ocurrir, con mas probalidad, en el 932. Dicen bien los mencionados Sres. del Diccionario de Barcelona, que no tardarian los árabes á reparar las fortificaciones de Madrid; abatidas por Ramiro; pues interesaba esta fortaleza, como situada cerca del cordon fronterizo de los castillos cristianos gobernados á la sazon por el conde Fernan Gonzalez, cuyas altas prendas políticas y militares dieron la independencia á Castilla, orillando y deslindando los poderes de Leon y de Navarra, mientras resistia sin descanso las hostilidades musulmanas.

A últimos de aquel siglo, dió tambien á la historia el nombre de esta poblacion, bajo su patronimico arabizado, la fama literaria de su hijo Moslema-ben-Ákmed, apellidado, por ser de Madrid el *Magrithy*, que falleció en el año 1007 (398 de la hegira), habiendo dejado un precioso curso de química: Ebn el Kateb, hablando de Madrid, con este motivo nos da la importante noticia de que *Magrit*, era en aquella época, una pequeña ciudad no lejos de Alcalá.

Refieren muchos y con ellos el mencionado Diccionario de Barcelona, que como unos 140 años despues de haber destruido Ramiro las murallas de Madrid, hizo lo mismo el rey D. Fernando el Magno, y con gran carniceria de los moros, los hizo sus tributarios. Mas estraña es la relacion de esta conquista sin citar autoridad alguna en su apoyo que la del Gracian Ramirez, descrita por algunos, segun hemos dicho, con relacion á tantos años atrás, como si hubieran sido testigos de ella: pues ya no son tan desconocidas las cosas del tiempo de Fernando el Magno; pero lo mas singular es que haya aun quien pretenda apoyarla con la autoridad del arz. D. Rodrigo, quien nada refirió menos que esta conquista, y pasen á asegurar ademas, que sometida por D. Fernando, ya no volvió á salir del dominio de los cristianos. En el año 1083, trabajando con incesantes talas el territorio musulman, Alfonso VI avasalló á Madrid entre las numerosas conquistas con que se preparó para entablar la de Toledo. Muchos retrasan la toma de Madrid y demas pobl. de que por espacio de 4 años se fue señoreando Alfonso hasta el de 1085, suponiéndola consecuencia de la rendicion de aquella cap.; pero á esto solo ha dado lugar probablemente, la suma generalidad con que Pelayo de Oviedo y el arz. D. Rodrigo, refieren las conquistas de Alfonso. Ambos historiadores mencionan entre ellas á Madrid con el nombre de *Magerit*. La crónica lusitana y Lucas de Tuy, tambien colocaron su rendicion posterior á la de Toledo, sin duda en razon de la importancia de esta.

Poblóse Madrid de cristianos y se organizó su concejo, con el espíritu de independencia natural del pais, y que sostenido por leyes tópicas, prevalece siempre sobre toda dominacion, el cual tan necesario era en aquella época en que los pueblos, no solo habian de atender á su propia defensa, en el constante peligro que les amenazaba, de una nueva conquista, sino á ser ellos mismos conquistadores. Madrid, reuniendo secretamente sus armas con las de Avila y Segovia, se arrojó de sorpresa sobre Alcalá; mas como el cast. de esta c. era á la sazon muy fuerte, sobre el cerro de Zulema, y los árabes cercanos acudieron á su socorro, se malogró el intento de estos 3 concejos.

Muerto Alonso VI, cuando los musulmanes vieron que aquel gran pastor habia abandonado asi su rebaño, como dice Pelayo de Oviedo, entre las pobl. que sufrieron el ímpetu de la invasion, que pareció querer allanar cuanto Alfonso habia conquistado, cuéntase Madrid, que fue saqueada y se desmantelaron sus fortificaciones año 1110.

La relacion del Diccionario de Barcelona, que dice habia llegado á Madrid, por los años 1108 los emires de Marruecos Tachfin y Ali, y que aunque lograron entrar ó fuerza en la villa, destruyendo sus muros, no lograron tomar el Alcázar, donde se defendieron vigorosamente los madrileños, con lo que se retiraron los moros, no es exacta. Tampoco lo es lo de las tablas cronológicas que encabezan el tomo 13 de la hist. de Esp. del Mariana (ed. de Madrid de 1819), donde se dice, que en 1108 ó 1109, Aben Juzeph rey de Marruecos, atacó inutilmente la fortaleza de Madrid.

Abu-Yakub-Jusuf llegó hasta Madrid y la sitió en 1197 mas no pudo tomarla, habiendo de retirarse despues de talar sus campos, único resultado á que se limitó la suerte de sus armas, contra cuantas poblaciones amagaron en aquella campaña.

El concejo de Madrid figura en la victoriosa espedicion del rey Alfonso contra el reino de Murcia en el año 1211.

Ya no cesa de figurar esta v. en la historia de España siendo con la mayor frecuencia, residencia de los reyes y punto de descanso en sus espediciones: resoluciones tomadas en ella, muertes de príncipes y de magnates ocurridas en la misma y otros acontecimientos semejantes, la hacen constantemente el objeto de la atencion de los escritores; todo manifiesta el engrandecimiento que iba tomando. En Madrid ideaba Alfonso una campaña decisiva contra los árabes, cuando murió en la misma v. el infante D. Fernando. Santo Domingo fundó en ella el segundo conv. de la órden de predicadores (1217). Por Madrid se retiró Alfonso á Valladolid en 1331. La reina pasó á Madrid en 1337. En esta v. firmó Alfonso el convenio hecho en las Cortes de Daroca (1338). En setiembre de 1339 reunió Cortes en Madrid Alfonso. Volvió á reunirlas en 1340. Madrid tenia voto en ellas. En la misma se avistaron D. Enrique II y el rey de Navarra (año 1373). En 1384 D. Juan I la consignó á Leon, el desgraciado rey de Armenia, para durante su vida que duró poco, y volvió á la corona. En esta v. estuvo enfermo dicho rey D. Juan, año de 1382. En la misma recibió (1389) embajadores del duque de Lancaster, á cuyo ruego salió para avistarse con este en la raya de Guiena y de Vizcaya. En Madrid se hallaba la reina doña Beatriz de Portugal, segunda esposa de D. Juan I, cuando este murió en Alcalá. Llegaron á Madrid los infantes Enrique y Fernando, y el primero fue proclamado rey de Castilla (3.º de su nombre). Se reunieron Cortes en Madrid. El testamento, que entonces se supo tenia hecho el rey difunto y se leyó en estas Cortes, ocasionó suma conmocion en la grandeza. Nuevas Cortes celebradas luego en Madrid, ofrecieron el acontecimiento notable de que entrasen de improviso en la misma iglesia donde estaban reunidas, hombres de armas que formaron en derredor de los Sres. de Benavente y de Trastamara, por cuyo desacato el arz. de Toledo y algunos grandes se retiraron á escitar la guerra civil en el reino. En razon del general trastorno, pasó el rey con la grandeza, desde Madrid á Segovia, *por no ser fuerte aquella villa* (Mariana). En 1392 reunió Enrique Cortes en Madrid. Se celebraron las bodas del rey con su esposa la reina doña Catalina, y del infante D. Fernando con doña Leonor, condesa de Alburquerque. Se desarrolló una epidemia en Madrid y el rey con este motivo, pasó á Illescas á principios del año 1394. En 1395 volvió á Madrid, desde donde pasó á Andalucía, y regresó pronto á esta v. Enrique ciñó de fortísimas torres el cast. de Madrid, donde hacia guardar sus tesoros. En 7 de marzo de 1420, se celebraron Cortes en esta v. y tomó la administracion del estado el rey D. Juan II, quien salió para Segovia con su corte en 3 de abril del mismo año. Se reunieron otra vez Cortes en Madrid en 1422: D. Enrique de Villena y Garci-Fernandez Manrique, que vinieron á estas Cortes, el dia 13 de junio, obligados por las amenazas del rey, fueron reducidos desde el dia siguiente, á prision, y las Cortes los declararon traidores. Concluidas estas, el rey pasó á Ocaña. En 1423 volvió este rey á Madrid. En principios del año 1433 vino tambien con objeto de tener Cortes en ella: «acudió tanta gente, que la villa, con ser bien grande, como

quier que no fuese bastante para tantos, gran parte de la gente alojaba por las de allí cerca» (Mariana). En 1435, hallándose el rey en Madrid, murió en la misma el nombrado D. Enrique de Villena, hombre conocido por su desgracia, como por su amor á la literatura: el rey hizo que sus libros fuesen examinados por el dominico Lope Barrientos, quien hizo quemar gran parte de ellos por las aprensiones que han ocasionado irreparables pérdidas á nuestras bibliotecas. El rey partió de Madrid para Buitrago en el mismo año; habiéndole nacido de su esposa, en la misma v., su hijo llamado D. Juan. Por Madrid pasó despues á Toledo. En 1445 volvió á Madrid desde el Espinar, y poco despues siguió á Alcalá para salir al encuentro á las tropas navarras. En Madrid se ofendió de D. Alvaro de Luna el príncipe don Enrique, y dejando á su padre se fue á Segovia. En esta v. nació, en 23 de abril de 1451, la infanta doña Isabel, despues reina de Castilla, primera de este nombre; infiriéndose en ella sus padres, y no en Madrigal, como refiere Mariana, segun consta por una carta que el rey D. Juan escribió á la ciudad de Segovia. A Madrid se retiró el rey D. Enrique á últimos del año 1456, despues de la campaña contra moros. En 1457 recibió en esta v. al embajador del Papa, que le entregó el estoque y el sombrero que se acostumbraba á bendecir en la noche de Navidad, y enviar en presente á los grandes príncipes. Madrid era la mas ordinaria residencia de este, donde no atendia á otra cosa que á los placeres, con total descuido del Gobierno. Entre las grandes escenas que con semejante motivo tuvieron lugar en esta v. deben citarse el famoso torneo, que entre Madrid y el Pardo, se hizo por la venida de un embajador de Bretaña, en el cual fue mantenedor D. Beltran de la Cueva, á la sazon favorito de la reina, y el banquete que acabado el torneo dió este, cuya magnificencia y esplendidez fue mucho mas allá de lo que cabia en un particular: es notable la satisfaccion que Enrique recibió en ello y demostró mandando que se edificase, para memoria del suceso, en el mismo sitio, el monast. de Gerónimos, que mas tarde, por ser parage mal sano, se trasladó, como en su lugar dijimos, á lo alto del Prado. A Madrid fue conducida en hombros la reina para que no recibiese daño con el movimiento estando en cinta de la infanta doña Juana, y la dió á luz á mediados de marzo de 1462. Mientras que el pueblo acusaba en sus conversaciones, el nacimiento de esta hija, los Estados del reino la juraron por princesa y heredera de Castilla (lo que fue mas tarde revocado), y el rey honró al favorito D. Beltran, con el condado de Ledesma. Enrique salió de Madrid para Sevilla con motivo de ciertos trastornos ocurridos en aquella c. (1464), y vuelto á esta v., se fue luego á avistarse con el rey de Portugal en la Puente del Arzobispo. El marqués de Villena que se habia marchado de Madrid á Alcalá con el arz. de Toledo, afectando temer por su seguridad, volvió á esta v. á instancias de Enrique, y con relienes que le dieron, mas con el objeto de apartar del rey á los demas grandes, como lo consiguió desde luego respecto el arz. de Sevilla, D. Antonio de Fonseca; pues mientras persuadió al rey que le prendiese, le avisó de lo que se trataba, y le obligó á pasarse á los conjurados. D. Enrique salió para Segovia. Despues, en razon de lo grave de las circunstancias, tuvo en Madrid una junta (año 1466), y en su consecuencia salió la corte para Salamanca. En 1467 conferenciaron en Madrid el rey y el marqués de Villena, y á principios del estío se fue aquel á Segovia. En el tratado que se celebró en el cast. de aquella c., entre el rey y los conjurados, despues que Segovia les fue entregada por su ob., se convino que D. Enrique pudiese llevar á Madrid los tesoros que allí estaban y los guardase su alcaide, que habia de ser un llamado Pedro Munzares (año 1468). Cuando pasó á Toledo en el mismo año, de donde tuvo que salirse por la noche, habiéndose alborotado el pueblo, estaba en Madrid, segun lo afirman Pisa, Castillo y Ferreras; aunque Mariana dice pasó á aquella c. desde Plasencia. Despues de pacificada Toledo, á donde volvió á pocos dias, llamado por su alcaide, regresó á Madrid, y desconfiando de Pedro Munzares, lo removió y redujo á prision, pero fue pronto puesto en libertad. En esta v. le rindieron homenaje el arz. de Sevilla, el conde de Benavente y otros grandes, con motivo de la muerte del infante D. Alfonso. Volvió Enrique á Madrid en 1470, y al llegar despues el maestre de Santiago, D. Juan Pacheco, salió á recibirle. El conde de Armeñac vino á Madrid huido de Francia, temiendo al conde de Fox, por haberse casado con la hija de este, sin darle parte de ello: el rey le recibió muy bien y pronto volvió á su patria, bajo seguro de su rey. Cuando Enrique acudió á Segovia para ganar el jubileo que allí se publicó, Mariana supone permanecia aun en Madrid; Castillo dice estaba en Medina del Campo. Ignoramos con qué motivo dice nuestro historiador francés, D. Cárlos Romey, «el rey Enrique se esmera en atraerse con ardides ó con la fuerza al arz. de Toledo, parando en fin en guerra declarada, pues el prelado con 800 caballos y mucha infantería intentó por último apoderarse de Madrid». (Romey hist. de Esp. trad. de Bergues, tomo 3.º pág. 442.) contraria á esto es la relacion del P. Juan de Mariana, á la que por lo demás va siguiendo el Sr. Romey, con la correccion ó adicion resultivas de las notas del Sr. Sabau.»

«El Rey D. Enrique en especial pugnaba por atraerse á su servicio al de Toledo (el arzobispo). No se podia entender de su condicion; le vencerian con benignidad: pareció seria acertado usar de alguna fuerza, así Vasco de Contreras, por órden del Rey, ó con intento de servirle, le tomó un su pueblo, llamado Perales. El arzobispo, como era de gran corage, con gentes que llegó en su arzobispado, acudió á valer sus vasallos; púsose sobre aquella v. y en su compañía D. Juan Arias, ob. de Segovia. Acordó el Rey atajar aquellos bullicios, porque de aquel principio no se encendiese alguna llama, partió luego para Madrid, por año nuevo de 1471. Desde acudió al cerco, acompañado de 800 de á caballo: por esto el arz. dió la vuelta, alzado el cerco, á Alcalá, el Rey á Madrid (Mariana hist. de Esp., edic. de Madrid de 1849, tomo 12, págs. 225 y 26.)» Despues de esto, ambos historiadores pasan á ocuparse de la mediacion del Papa para sosegar estos alborotos, y de los amaños del maestre de Santiago, para dejar sin efecto la influencia pontificia. Por consiguiente resulta que el arz. de Toledo, en vez de venir á sitiar á Madrid, fue á sitiar á Perales, y en vez de llevar 800 de á caballo, era este el número de ginetes conque el Rey le obligó á levantar el cerco. Enrique salió de Madrid para sosegar los alborotos que se promovieron en Vizcaya, y conseguido esto volvió á esta v., pero salió en breve para calmar un gran trastorno ocurrido en Toledo. Pasó despues por esta v. á Segovia y volvió á Madrid, luego que se hubo avistado con el rey de Portugal en 1472. Salió para Andalucía con intento de reprimir á los magnates de aquel país; lo que consegnido volvió á Madrid. Al año siguiente (1473) recibió en esta v., con grande acompañamiento y solemnidad al cardenal legado del Papa, y en la misma v. tuvieron los eclesiásticos la junta que le concedió cierta suma de las rentas de las igl., para hacer la guerra á los turcos. El legado partió para Alcalá desde Madrid. No permitieron entrar en esta v. á D. Enrique duque de Segorbe, que en este año vino para casarse con Doña Juana, cuyo casamiento impidió el maestre de Santiago. El rey salió á avistarse con él en Getafe, desde donde por Madrid se fue á Segovia. Andrés de Cabrera tenia el alcázar de Madrid, y el maestre de Santiago luzo que el rey se lo quitase y diese á él como conveniente á la seguridad de la real persona. Pasó D. Enrique por Madrid en el mismo año, marchando á Toledo para sosegar los trastornos de esta c.; despues de lo que, sin detenerse en Madrid volvió á Segovia. En el alcázar de Madrid estaba la reina á cargo y en poder del marqués de Villena, hijo del maestre de Santiago. En el año 1474, por consejo de este maestre volvió el rey D. Enrique á Madrid de donde partio para la raya de Portugal. Volvió despues el rey á Madrid muy enfermo; esperaban los médicos le habia de mejorar el clima de esta v. pero murió el domingo 11 de diciembre de dicho año 1474. No fue notable su entierro. El marqués de Villena, partidario de la princesa Doña Juana, conservó por ella el alcázar de Madrid cuando D. Fernando y Doña Isabel fueron proclamados y jurados reyes de Castilla en Segovia, y aun al pasar Isabel por las inmediaciones de Madrid con direccion á Toledo no pudo entrar en esta v. La reina Doña Juana, viuda del rey D. Enrique, falleció en Madrid (17 de enero de 1476.) El pueblo madrileño *apellidado* por Pedro Arias y Pedro de Toledo, dos de sus principales vecinos, sitió el alcázar que se conservaba aun por la parcialidad de Doña Juana al mando del

marqués de Villena. La reina Isabel les envió fuerzas auxiliares y acudió además en su apoyo el marqués de Santillana; el alcázar se resistió sin embargo. Se prometió al marqués el perdon y la restitucion de todos sus estados si lo rendia al par de Trujillo; y al fin lo verificó. En 1477 pasaron á Madrid desde Toledo Fernando é Isabel: esta salió á poco hácia las fronteras de Portugal para atender á su defensa; aquel se detuvo algunos dias con la esperanza de atraerse al arz. de Toledo, lo que no consiguió; y en 24 de marzo salió para Navarra. En 1478, Fernando pasó desde Andalucía á Madrid donde reunió Cortes generales y despues se volvió á Sevilla (año 1483). En 1502 llegaron á la misma la princesa de Castilla Doña Juana y su esposo Don Felipe archiduque de Austria, quienes fueron recibidos con grande agasajo y continuaron su viaje á Toledo. En el mismo año volvieron estos acompañados de Fernando é Isabel, y en 19 de diciembre salió el archiduque para sus estados. En 1503 llegó á esta v., donde estaban los reyes, el duque de Calabria, quien no obstante su condicion de prisionero fue recibido y tratado como hijo de rey. La reina recibió poco despues en esta misma v. á la infanta de Navarra Doña Magdalena, que la fue enviada por sus padres. Con tanta frecuencia habia llegado Madrid á ser residencia de sus reyes y por ello se deja ver el desarrollo que esta pobl. habria tomado. Otras muchas veces estuvieron en ella Fernando é Isabel, sin dejar particularidad que sea digna de apuntarse en su historia. Muerta esta gran reina, Madrid hubo de resentirse naturalmente mas que otra pobl. cualquiera del poder de los flamencos en el Gobierno, y despues de la muerte de Felipe se armaron en esta v. los Zapatas y D. Pedro Lasso de Castilla, apasionados del rey Católico, y Juan Arias á la cabeza del bando contrario (año 1506). Estos trastornos continuaron agitando á Madrid hasta que la noticia de la llegada del rey Fernando á España restableció la paz, fue recibido aquel monarca, con grande entusiasmo en esta v., y en la primavera de 1510 salió para celebrar Cortes generales de Aragon, Cataluña y Valencia, despues de lo que regresó á Madrid, á fin de estar en las de Castilla aplazadas para esta pobl. misma. Hallóse en ella el 6 de octubre de dicho año y en presencia de los embajadores, del Emperador, del príncipe D. Cárlos y del nuncio del Papa, conforme á lo capitulado en Bles, hizo el juramento solemne de gobernar el reino con todo cuidado y cumplir con cuanto fuese incumbencia de tutor y administrador verdadero y legítimo. En principios de enero de 1511 salió de Madrid hácia Sevilla. Por el otoño de 1515 volvió gravemente enfermo desde Búrgos, y creyendo que el clima de Andalucía seria favorable á su salud, salió hácia aquella parte.

Madrid protestó contra el subsidio de 200.000,000 de mrs., concedido al rey D. Cárlos por las Cortes de la Coruña. En la desgraciada guerra de las comunidades de Castilla, que produciéndose á favor de los derechos locales concluyó con dejar el poder real, libre y desembarazado sobre ellos; Madrid siguió la accion de Toledo: así ofreció el célebre Padilla las tropas de Madrid con las de Toledo y Segovia á la reina Doña Juana en Tordesillas.

En el año 1525 fue recibido con gran pompa en esta v. el ilustre prisionero de la batalla de Pavía, Francisco I de Francia. Este valiente desgraciado solicitó muchas veces hablar al Emperador desde el alcázar de Madrid; pero no lo consiguió hasta que enfermó gravemente á consecuencia de sus disgustos. Entónces el Emperador, movido de su desgracia, pasó desde Toledo á visitarle. Al dia siguiente llegó tambien su hermana Margarita de Alenzon: el Emperador salió á recibirla. Despues el Emperador se fue á Toledo, la duquesa de Alenzon á Francia. En 14 de enero de 1526 se estableció en Madrid el tratado de paz, por el que el rey de Francia fue puesto en libertad y salió para su reino.

Madrid cap. de España y residencia de sus augustos reyes. Si cuando los monarcas godos establecieron sábiamente la capital de la Península en Toledo hemos visto como debió Madrid participar de las ventajas de esta determinacion altamente política, ¿cuánto mayor no debia ser la importancia que en esta época adquirieron establecida la corte en ella misma, y cuando los límites del dominio de este centro se habian dilatado por arrojadas conquistas y admirables descubrimientos? Era la época en que desde Madrid pudo decir Felipe II la arrogante espresion que se le atribuye: «el sol no se pone en mis estados.» Este monarca, no contento con disfrutar del hermoso cielo de Madrid por temporadas, como lo habian hecho sus antecesores, la erigió metrópoli de aquella asombrosa monarquía (año 1560.) Madrid fue elevada sobre todas las demas ciudades de la Península; la ciencias y las artes se agolparon en ella para hacerla hermosa y opulenta. En 18 de enero de 1568 vino á Madrid Felipe desde el Escorial, á causa de habérsele avisado, que su hijo el príncipe D. Cárlos proyectaba marcharse á Alemania: este desgraciado quedó preso é incomunicado en su estancia, bajo la guardia del duque de Feria y del príncipe de Eboli. Todos sus criados fueron sustituidos por 6 gentiles-hombres, de los cuales dos habian de estar siempre á su vista. El rey partió para el Escorial, de donde volvió á verle dos veces, una para hacerle tomar alimento despues de dos dias que se negaba á ello; y otra, poco antes de la muerte de este príncipe, ocurrida en 24 de julio. Se le hicieron magníficos funerales, se vistió la corte de luto, y de la causa del enojo de su padre, de su prision y muerte, se dijeron muchas cosas. En 3 de octubre, su madrasta la reina Doña Isabel murió de aborto. En 19 de noviembre de 1570 entró el rey en Madrid, acompañado de su nueva esposa Doña Ana, hija de emperador Maximiliano. En 1575 fue recibido en Madrid con grandes muestras de alegría D. Juan de Austria y partió para Italia. Don Juan Escovedo, secretario de D. Juan de Austria fue asesinado en Madrid en la noche del 31 de marzo de 1578. Se dijo que permitió Felipe á la viuda y á los hijos del difunto acusar á Antonio Perez, para acreditar públicamente que no habia tenido parte alguna en ello; y para vengar el resentimiento que el mismo le tenia, porque Escovedo le habia hecho conocer que se decia hacerle traicion este privado en sus amores con la hermosa Ana de Mendoza, princesa de Eboli. No pasó, sin embargo, este proceso adelante por entónces, segun se dijo, porque Perez no presentase en su defensa la órden por la que habia obrado. Despues fue reducido á prision, pero se suspendió tambien la instancia. En 14 de abril (1578) nació en Madrid el infante D. Felipe; el príncipe D. Fernando murió en 18 de octubre.

Felipe salió de Madrid para el Portugal, y despues de haber arreglado el Gobierno de aquel estado nuevamente adquirido, volvió á entrar en esta corte con grandes aclamaciones y fiestas que se continuaron por muchos dias (1582. A fines del año 1584, se reunieron Cortes de Castilla y Leon en el monasterio de San Gerónimo de Madrid: el príncipe D. Felipe, fue reconocido sucesor á la corona, con las solemnidades de costumbre. A principios del año 1585 el rey y el príncipe salieron para Aragon. Volvió á Madrid Felipe en 1586. Antonio Perez, seis años despues de lo ocurrido, fue encausado y preso por malversaciones cometidas en la administracion de su empleo; pero fue puesto otra vez en libertad; lo que se atribuyó á haber entregado ciertos papeles reservados que con mucha instancia se le pedian. Poco despues se le siguió el proceso antes suspendido, se le puso preso en casa de un caballero llamado D. Benito de Cisneros, que estaba en la plaza de San Salvador (*), con grillos y alguaciles de guardia; conoció de esta causa, por comision particular, D. Rodrigo Vazquez de Arce, presidente del Consejo de Hacienda y le dió algunas veces tormento para averiguar cosas relativas al delito. Persuadido Perez por este tratamiento, que al fin le condenarian al último suplicio, determinó huir, y el mártes de la Semana Santa del año 1591, lo verificó, ausiliado por dos aragoneses, quienes habia hecho él antes grandes beneficios: tomando caballos de posta se fue á Aragon, donde pretendia gozar de los privilegios y derechos, que los fueros de aquel reino conceden á sus naturales. En 1598, Felipe II, se fue muy gravemente enfermo al Escorial. Murió este rey: su hijo Felipe III, salió para Valencia, y no tardó en volver á Madrid con la Reina su esposa.

(*) Ya hémos visto al tratar de las cárceles de Madrid, que no habiéndolas públicas por aquel tiempo, la seguridad de los reos era considerada como una carga municipal, sirviendo de cárceles las casas de los vecinos, segun les correspondia sufrir esta onerosisima servidumbre.

El año 1600 fue muy notable para la historia de Madrid: en razon de la escasez que se padeció en esta villa, y algunas otras causas semejantes, se determinó trasladar la corte á Valladolid. Se publicó la órden de esta traslacion, en diciembre de dicho año, y desde luego empezaron á salir de esta villa los empleados para aquella ciudad: la familia real y la grandeza hicieron pronto lo mismo. Fue sin embargo muy poco duradero el efecto de esta determinacion, como era consiguiente de las pocas proporciones de Valladolid para corte de España; por ello aun hay escritores, que, apesar de residir en Valladolid por aquel tiempo, la denominaron constantemente *Corte de Madrid*. Esta villa sintió mucho mas, con este motivo, la suma indigencia á que se vió reducido el pueblo, por tantas y tan largas guerras en que habia sido empeñada la nacion por sus reyes. En 1603 falleció en Madrid la emperatriz Doña María, y fue sepultada en las Descalzas. En 1604, pasando el rey á Valencia, para celebrar Cortes, dejó á la reina en Madrid, adonde volvió á encontrarla, para regresar á Valladolid. Madrid celebró el nacimiento del príncipe D. Felipe, ocurrido en aquella ciudad, el 8 de abril de 1605; conocida es la diferencia que se observaria en estos festejos, á los que se habian celebrado con semejantes motivos, siendo corte. Pero en este mismo año, volvió á obtener aquella dignidad, de la que ya no se le destituyó; y la poblacion fue aumentándose considerablemente siempre, construyéndose en ella magníficos edificios. Algunos fijan esta nueva traslacion de la corte á Madrid en el año 1606; pero creemos debe seguirse la opinion del señor Sabau en esto y adelantarla al 1605. En Madrid nació el 15 de setiembre de 1606, un infante que fue llamado Cárlos, y se hicieron fiestas por este acontecimiento. Se reunieron Cortes de Castilla y Leon en Madrid, y en 13 de enero de 1608 se juró con mucha pompa y solemnidad, en el convento de San Gerónimo, por sucesor al príncipe D. Felipe: se hicieron fiestas con este motivo. Al año siguiente (1609), se repitieron las fiestas por el Tratado de Amberes. En 1611 llegó á Madrid el príncipe Filiberto, enviado por su padre. Hizo gran sentimiento Madrid por la muerte de la reina Doña Margarita de Austria, ocurrida en 3 de octubre del mismo año, habiendo dado á luz en el Escorial, al infante D. Alonso, que tampoco vivió un año. En agosto de 1612, llegó á Madrid el duque de Mayena para arreglar y ratificar el contrato de matrimonio del príncipe D. Luis de Francia, con la infanta Doña Ana de España: al mismo tiempo pasó á Paris el duque de Pastrana para concluir el del príncipe de Asturias y la infanta Doña Isabel de Francia, lo que fue terminado en 1615 y se hicieron muy grandes fiestas en Madrid. En el año 1618 se celebraron Cortes en esta v. En 26 de abril de dicho año, salió el Rey, acompañado de toda la corte, para Lisboa; de donde regresó á Madrid en 4 de diciembre. El conde de la Oliva fue á poco encarcelado, acusándole de hechicero y de otros muchos delitos, que no se le probaron mejor; mas no bastó esto, para que no fuese á morir en el cadalso, el dia 24 de octubre de 1621. El príncipe y la princesa de Asturias ratificaron sus esponsales delante de Don Diego de Guzman, capellan mayor de palacio y patriarca de las Indias por el mes de noviembre (1620.) Estando el rey gravemente enfermo, fue conducida á su estancia con mucha pompa la imágen de la Virgen de Atocha, el dia 28 de marzo. El 25 de abril se concluyó el célebre tratado de Madrid sobre la Valtelina. El duque de Osuna fue reducido á prision: el de Lerma, mayordomo de la Casa Real, y que gozaba de la autoridad suprema, fue desterrado. Se reunieron Cortes en Madrid el 6 de abril (1620.) A esta v. llegó Digby, enviado por el rey de Inglaterra, para continuar y terminar la negociacion del casamiento del príncipe D. Cárlos, con la infanta Doña María de España, empezada en tiempo de Felipe III, y en 7 de marzo de 1623 llegó tambien el mismo príncipe D. Cárlos, permaneciendo 7 meses, recibiendo siempre todos los honores posibles. Todos los dias habia fiestas públicas y convites, y se retiró en 9 de setiembre, dejando pleno poder á su embajador para desposarse en su nombre, cuando llegase la bula de dispensa del Papa; Felipe salió de Madrid el 8 de febrero de 1624 para reconocer las plazas de Andalucía, y volvió el 19 de abril. En 7 de abril de 1626, volvió á salir de Madrid y se dirigió al reino de Aragon de donde regresó á poco tiempo.

En esta v. nació el príncipe D. Baltasar Cárlos, en 17 de octubre de 1629 y se hicieron grandes fiestas: todo era en Madrid espectáculos, bailes y diversiones: fue muy notable que, entre otras funciones, el 25 de agosto de 1631 se corrieron toros y cañas en la Plaza Mayor, á pesar del triste aspecto que ofrecian las ruinas del incendio, que en 7 de julio habia sufrido esta plaza. Asistieron á esta funcion el rey y la corte con gran gentío; hubo muchas desgracias con motivo de haberse prendido fuego en una casa; mas el rey no se movió de su asiento, y se continuó la diversion como si nada hubiese ocurrido. Se abrieron Cortes en Madrid el 7 de marzo de 1632, reuniéndose en el monasterio de San Gerónimo del Prado. En principios de 1634, el Conde Duque hizo prender en Madrid al duque de Arschot, diputado de los estados de Flandes para obligarle á declarar los cómplices de la conjuracion que el mismo habia descubierto á la archiduquesa; mas quiso antes morir en la prision, que sacrificar á sus amigos; y aunque fueron presos muchos flamencos por sospechas, fue preciso publicar una amnistía general, no habiéndose podido descubrir nada. En 4 de noviembre del mismo año, llegó á esta villa Margarita de Saboya, viuda de Vicente Gonzaga, duque de Mantua, llamada por el rey, para enviarla de virreina gobernadora á Portugal: y salió con grande acompañamiento, despues de haberse detenido 26 dias. En 19 de abril de 1642 salió Felipe de Madrid, para atender á la guerra de Cataluña y del Rosellon, cuyas desgracias le hicieron regresar pronto á esta v. La duquesa, viuda de Mantua, llegó á ella, de donde la habia hecho salir antes el conde duque de Olivares. Despues de la caida de este ministro que fue justamente victoreada por el pueblo, apareció en las puertas mismas de palacio un pasquin, que decia: *ahora serás Felipe el grande, pues el Conde Duque no te hará pequeño*. Salió de Madrid el de Olivares, acompañado solamente del padre Ripalda, su confesor, un dia antes de lo que sedecia, por temer algun insulto del pueblo. La condesa su esposa quedó en esta villa.

En 1644 volvió el rey á salir de esta corte para activar la guerra con su presencia. La reina doña Isabel de Borbon murió en Madrid (16 de octubre), y Felipe tuvo que venir por este motivo á ella. Salió nuevamente con el mismo objeto que antes, y le acompañó el príncipe D. Baltasar, en 11 de marzo de 1645. Regresó á Madrid en 4 de diciembre. En 22 de febrero de 1646 se abrieron en ella Cortes del reino, y en 14 de abril salió el rey para Pamplona. Volvió Felipe á Madrid en el mes de octubre y se celebraron grandes fiestas por la noticia de la famosa batalla de Bozolo, tan gloriosa para las armas españolas en Italia. En 17 de julio de 1647, se publicaron en Madrid las bodas del rey con doña Mariana de Austria, hija del emperador D. Cárlos III. Por una carta de D. Cárlos Padilla, que habia sido teniente general en la guerra de Cataluña, escrita á su hermano D. Juan, que estuvo en el ejército de Milan, se descubrió una conjuracion para quitar la vida al rey (1648). Era el principal autor dicho D. Cárlos, y estaban complicados D. Rodrigo de Silva, duque de Hijar, D. Pedro de Silva, marqués de la Vega de la Sagra, Domingo Cabral, portugues, y otras muchas personas de menor consideracion; se les prendió y procesó; algunos sufrieron el tormento con una constancia heróica, sin confesar, purgando de este modo las sospechas vehementes que habia contra ellos; los dos Padillas fueron degollados en la Plaza Mayor; el duque de Hijar pagó diez mil ducados, y paró en una cárcel perpétua; Cabral murió en la prision antes de ser sentenciado; el marqués de Padilla, sin tener parte en la conjuracion, fue condenado al suplicio por haberla sabido y no delatarla al Gobierno. El rey salió de Madrid á recibir á la archiduquesa doña María Ana de Austria su esposa (1649), y habiendo llegado en 4 de noviembre al Buen Retiro, hicieron el 13 su entrada pública y solemne en Madrid.

Antonio Ascham, ministro de la república inglesa en Madrid (año de 1650), á los dos dias de su llegada fue asesinado á puñaladas en su propia casa por cinco partidarios de la casa Stuard, vengando la muerte del rey que él habia votado. Los asesinos fueron presos, y el principal de ellos que lo mató, dos años despues pagó con la vida. Se celebraron Cortes en Madrid año de 1652. El conde de Oñate, volviendo á esta corte lleno de gloria despues de

haber reducido á los napolitanos, trajo mas de 300 estatuas de bronce, mármol y estuco para adornar los jardines de los palacios reales (año 1654) y no se pensaba mas que en fiestas y regocijos. En el año 1655 se celebraron nuevas Cortes en Madrid, que se abrieron en 7 de abril. En el año 1649 vino á Madrid el marqués de Grammont para cumplimentar al rey y pedir la infanta para el de Francia: la entrada, que no fué con la magnificencia de un embajador, se hizo desde la puerta de Fuencarral hasta Palacio. Salió Felipe de Madrid con su corte el 15 de abril de 1660, para entregar por sí mismo la infanta al rey de Francia, y volvió á entrar en esta villa el 26 del mismo mes. En el año 1662 el marqués de Liche, primogénito de Don Luis de Haro, resentido porque no se le concedió alguno de los empleos que habia tenido su padre, colocó unos barriles de pólvora en una mina del teatro del Buen Retiro, con intencion de darle fuego cuando el rey estuviese en él; se descubrió este proyecto; los cómplices fueron presos y perdieron la vida en un cadalso: el rey perdonó al de Haro en recuerdo de la fidelidad con que su padre le habia servido; y este correspondió á su generosidad en términos, que mereció por sus servicios ocupar los empleos mas elevados. En 17 de setiembre de 1665 murió en Madrid el rey Don Felipe IV. Su hijo Cárlos II fue proclamado en la misma villa con toda la pompa de costumbre. Don José Mallada, aragonés, á quien Don Juan de Austria profesaba singular afecto, fue preso en Madrid á las once de la noche, y dos horas despues ahorcado de órden de la reina sin que se supiera el motivo. El de Austria, apoyado por los aragoneses, se dirigió á Madrid con gente armada. Los regidores de esta v. se reunieron para deliberar el medio de precaver los males que la amenazaban; y en su consecuencia, pasó una diputacion de su seno á hacer varias reflexiones al presidente de Castilla, sobre lo peligroso que era entrase el príncipe con tropas, sin que tuviese fuerzas la corte: pues estando el pueblo dispuesto á la rebelion, aunque las intenciones de D. Juan fuesen las mejores, se podian temer grandes desgracias. Se resolvió en consejo de ministros enviar un correo á D. Juan con órden de despedir su escolta; y el haber vuelto este correo con gran retraso y sin contestacion alguna, aumentó los temores. Algunos grandes ofrecieron á la reina sus servicios, se reunió caballería, y se dieron órdenes para armarse y prepararse á la defensa, como si se hubiera de sostener un sitio. Se quiso que el marqués de Peñalva saliese con fuerzas á intimar al Príncipe la mencionada órden; pero el Consejo de Gobierno, á quien la reina no habia dado cuenta de esta novedad, se opuso, reprendió al presidente de Castilla por haber aconsejado con poco acierto á la reina, y se revocó la disposicion de tomar las armas. La reina, ensayando entonces otro medio para desarmar á D. Juan, le escribió en términos muy políticos; el Nuncio salió á encontrarle con una carta del Papa dirigida al mismo objeto; pero el Príncipe desde Torrejon de Ardoz dió solo el término de dos dias para que el jesuita Juan Eberardo Nithard, confesor de la reina, y que lo dominaba todo, saliese de la corte; amenazando con el saqueo: el pueblo se amotinó viendo que se retardaba la órden, y Nithard al fin la recibió: el 26 de febrero de 1669 por la tarde, salió acompañado del cardenal y de los oficiales de la Inquisicion, y se fue á Fuencarral, desde donde continuó su viaje, habiendo recibido grandes insultos del pueblo. D. Juan pidió aun otras cosas; á todo lo que fue contestado en términos generales, y no pudiendo mantenerse en Torrejon, se retiró á Guadalajara. Madrid no le perdonó la amenaza que le habia dirigido de entregarla al saco. Con motivo de haber creado la reina en Madrid para la guarda del rey un regimiento, D. Juan, aunque no fuese por sentimientos populares, la escribió que los reyes de España jamás habian querido otra guardia para su persona que los habitantes mismos de Madrid, y que este regimiento causaria muchos males al pueblo. Llamóse el regimiento de los schombergos, por estar vestido á la francesa como los soldados de Schomberg: pronto los numerosos desórdenes que cometió lo hicieron muy odioso al pueblo, realizándose el sentido de la carta del príncipe D. Juan. Corrió ademas cierto decreto que se califica de falso, por el cual se mandaba fuese desarmado el pueblo; y este, conmovido por semejantes motivos, llegó á punto de un rompimiento. El Consejo, en su vista, representó á la reina la conveniencia de que este regimiento saliese de Madrid pasase á la frontera para calmar los temores populares, pero no lo consintió. En el año 1674, el embajador de Portugal fue insultado en su misma casa por el pueblo bajo de Madrid; y en su consecuencia, se temió parar en un rompimiento con aquella nacion. D. Fernando Valenzuela, protegido del P. Nithard y que le habia sucedido en la privanza de la reina, temiendo al pueblo que justamente aborrece tales privanzas, y para adquirir su afecto hacia que Madrid estuviese provista de todo y á precios muy equitativos, para lo que empleaba ocultamente su caudal; daba al pueblo ocupacion, levantando algunos edificios de importancia, y lo entretenia con comedias que componia él mismo y daba con entrada franca para el pueblo: asimismo daba frecuentes fiestas de toros. Llamó mucho la atencion pública la divisa con que se presentó en una de estas corridas: tenia por cuerpo un sol, al que miraba fijamente un águila, y debajo el lema *yo solo tengo licencia*. Semejante era el escudo con que asistió á un juego de cañas, teniendo pintada un águila armada del rayo de Júpiter, y el lema *á mi solo es permitido*. Con tales demostraciones comprometió para la generalidad, que es suspicaz siempre, el honor de la reina. Una noche fue colocado cerca de palacio el retrato de la reina acompañada de este favorito, el cual tenia la mano tendida sobre las insignias de las dignidades y destinos, puestas á los pies de aquellas y el lema, *esto se vende*. La reina tenia la mano sobre su pecho con la inscripcion *esta se da*. Llegado el rey á los 15 años, salió de noche y como fugitivo de la compañía de su madre, se fue al palacio del Buen Retiro y tomó las riendas del Estado (14 de enero de 1677.) Su primera disposicion, sometido á la voluntad del partido de D. Juan de Austria, fue ordenar á su madre que no saliese del palacio sin su permiso. Hizo prender á D. Fernando de Valenzuela; y por haber sido en el convento del Escorial, fueron escomulgados cuantos tuvieron parte en ello, y absueltos de las censuras en la puerta de la iglesia del Colegio imperial, con las ceremonias de costumbre. En 23 de enero de 1677 llegó D. Juan al Buen Retiro, y á las seis de la mañana entró en el cuarto del rey, siendo recibido con las mayores demostraciones de alegría. El Valenzuela fue desterrado á Filipinas; la reina á Toledo, cuyo gobierno se la dió; y además fueron tambien desterrados el almirante de Castilla, el duque de Osuna, el príncipe de Stilano, el marques de Mansera, el conde de Humanes, el de Aguilar, el marqués de Mondéjar, y algunas otras personas. En Madrid se aumentó la carestía de los víveres, y pronto fue D. Juan generalmente aborrecido. Este hizo venir de Salamanca, á persuasion del duque de Alba, al P. Francisco de Relux, dominico, para confesor del rey, y por el mismo tiempo llegó de Roma el cardenal Portocarrero; el marqués de Villars, embajador del rey de Francia, entró en Madrid el 17 de junio (1679). Por el mes de julio, el príncipe D. Juan se vió atacado de una fiebre tercianaria maligna. En 13 del mismo mes llegó el secretario del marqués de los Balveses con la noticia de que habia sido concedida al rey por esposa la princesa doña María Luisa de Borbon: con este motivo se hicieron en Madrid grandes fiestas. Todos los que habian sido desterrados por la influencia de D. Juan volvieron á Madrid. D. Rodrigo de Silva de Mendoza, duque de Pastrana y del infantado, salió de esta v. como embajador estraordinario, para cumplimentar á la reina, despues de efectuado el matrimonio. La fiebre que padecia el príncipe D. Juan se agravó: en 7 de setiembre se le creyó sin esperanza de vida, lo que sintió el rey considerablemente, y envió al cardenal Portocarrero á visitarle y consolarle. El mismo Cárlos le visitó tambien despues con frecuencia; D. Juan le nombró heredero de sus bienes dejando á las dos reinas sus piedras preciosas; mandó que sus papeles, entre los cuales habia algunos muy importantes, luego que hubiese muerto pasasen á manos del rey, y espiró en 17 de setiembre.

El rey partió el mismo dia para Toledo; y regresó á esta v. despues de haber convenido con la reina madre el dia en que esta debia venir tambien. En 27 del mismo mes salió á recibirla; el 28 llegaron al Buen-Retiro, donde permaneció la reina hasta que fue dispuesta su habitacion en la casa del duque de Uceda. Su entrada se verificó con grandes aclama-

ciones. En noviembre salió el rey de Madrid para recibir á la reina su esposa, y en 2 de diciembre (1679) llegaron ambos al Buen-Retiro. En 13 de enero de 1680 hicieron los reyes su entrada solemne en Madrid con grandes fiestas y regocijos. Con el indulto de las bodas volvieron á esta corte todas las personas mas considerables del Estado. En 12 de abril de 1680, fue desterrado de Madrid, destituido de su cargo en consecuencia de cierta cuestion que habia sostenido con el nuncio apostólico, el presidente de Castilla. Cierto comerciante llamado Márcos Diaz ofreció probar, que los regidores de la v. de Madrid, bajo pretesto de cobrarse lo que habian prestado al rey difunto, se apropiaban sumas muy considerables, sin haber dado las correspondientes cuentas; y que haciéndoselas presentar, entrarian algunas cantidades en tesorería, y se evitarian, para en adelante, aquellas exacciones; pero no se le hizo aprecio. Luego presentó otras muchas proposiciones ventajosísimas, y el pueblo esperó salir de miseria con ellas; mas supo haberse amenazado al Diaz, que si continuaba haciendo proposiciones semejantes, seria asesinado, y que volviendo de Alcalá á Madrid, unos enmascarados se echaron sobre él y le dieron muchos golpes, de los que murió á poco tiempo. A la primer noticia de su enfermedad, corrió el pueblo á su casa, gritando, que lo habian envenenado para que no se descubriesen los robos de la Hacienda pública; que era necesario castigar á los culpables, pues se le habia sacrificado porque se interesaba en el bien público, rodearon el coche del rey, que pasó casualmente, gritando: «viva el rey y muera el mal Gobierno» Se aumentó mucho el alboroto cuando se supo la muerte de Diaz; mas de 6.000 personas corrian por las calles, como furiosas, lo que duró algunos dias, sin que el rey se atreviera á salir otra vez de palacio, temiendo algun insulto contra su persona, pero todo quedó en quejas y amenazas. La villa moderó sus derechos, y se hicieron algunos reglamentos de policía. En Madrid se declaró solemnemente la guerra á la Francia en 26 de octubre de 1683; pero no cesaron por esto las continuas diversiones; aunque estaban pereciendo el comercio, la industria y las artes. En 12 de febrero de 1689 murió la reina Doña María Luisa. En abril de 1690, salió el rey de Madrid, para recibir á su nueva esposa la reina Doña María Ana, hija del elector Palatino; y el 22 de mayo entraron en ella como en triunfo estos reyes, con las mayores aclamaciones del vecindario y de las muchas gentes que habian acudido de las prov. En 16 de mayo de 1696 murió en Madrid la reina madre Doña María Ana de Austria. En setiembre fue puesta en gran peligro la vida del rey por unas tercianas malignas, y se llevaron á su cuarto con gran solemnidad los cuerpos de San Isidro y San Diego. Recobró su salud; mas ya, no completamente. El rey salió de Madrid para Toledo por ver si se aliviaba con el cambio de aires (1698), y volvió muy mejorado; pero no tardó en hallarse como antes. Las intrigas de la corte para determinar la sucesion al trono por muerte de Cárlos II, despues de haber llegado con abominable audacia á presentar á este rey como hechizado y endemoniado, pasaron tambien á conmover al pueblo de Madrid, derramando pródigamente el oro de la corte francesa. La reina hizo desterrar al confesor, mas no pudo alcanzar su indignacion á los demás, quienes, teniendo ya preparado al pueblo, escitaron un alboroto con el pretesto de la carestía del pan, que atribuyeron al conde de Oropesa y al almirante. Muchas gentes se agolparon como frenéticas á la plaza de Palacio, gritando: *viva el rey y mueran los que le engañan.* Exigieron que se dejase ver al rey, y conseguido, le dijeron querian pan. El conde de Benavente, sumiller de Corps, les dijo en nombre de S. M. fuesen al conde de Oropesa, que estaba encargado de los abastos, y el pueblo furioso, llegó á la casa de este y la saqueó: el conde, su muger é hijos se salvaron huyendo poco antes. Todo el dia duró el tumulto, y el corregidor de Madrid, D. Francisco Ronquillo, estaba á caballo en medio de los sediciosos, con un Crucifijo en la mano, ignorándose si era para apaciguarlo, ó para escitar mas los ánimos. Se dijo que entraba en Madrid un cuerpo de caballería con espada en mano, y todos en un momento desaparecieron de las calles. Los autores del trastorno consiguieron su deseo: el conde de Oropesa y el almirante de Castilla fueron desterrados. El rey fue al Escorial en busca de alivio á sus disgustos; y vuelto á la corte ocurrió un nuevo alboroto del pueblo, escitado siempre por el mismo partido: habia sido desterrado de la corte el conde de Monterey, que era presidente del Consejo de Flandes; porque se opuso á la concesion que habia hecho el rey de una pension sobre las rentas de los Paises Bajos, á la condesa de Berlips; los alborotadores gritaban por las calles y en la plaza de Palacio: *que se llame á los patriotas y se destierre á los que roban el tesoro de la nacion.*

El duque de Parata, D. Francisco Moles, salió de Madrid para Viena, con encargo reservado de manifestar al emperador, que Cárlos siempre miraba á la casa de Austria como á su propia familia. El partido contrario, esforzándose en inspirar odio al pueblo contra los alemanes, hizo correr la voz que habia llevado el testamento á favor del archiduque; é intrigando para que fuesen echadas del reino la condesa de Berlips y las demas personas de aquella nacion que tenia la reina á su servicio, á fin de asegurarse mas de la voluntad del rey, escitaron al pueblo para que tumultuariamente lo pidiera: los ministros, que estaban ganados por la Francia, lo apoyaron, representando convenir á la tranquilidad pública; el rey deseaba la felicidad de sus súbditos, sin el talento necesario para distinguirla del interés de los partidos, y accedió á ello; mandándoles volver á su pais con muchos regalos en muestra de su aprecio. En el mes de octubre se hicieron fiestas públicas en Madrid por la mejoría del rey, despues de haber estado en el mayor peligro; pero fue este alivio momentáneo, y murió en 1.° de noviembre, entre dos y tres de la tarde. Felipe V fue proclamado en Madrid el 24 de noviembre de 1700. Felipe antes de llegar á esta corte, desterró de ella al P. Torres, que habia sido confesor de Cárlos, al inquisidor general, á los ministros de Austria y del Electorado, y á otras varias personas. Llegó al palacio del Buen-Retiro, en 18 de febrero (1701); el 14 de abril hizo su entrada pública, con la mayor pompa y grandes aclamaciones: habian concurrido con este motivo á la corte los vec. de los pueblos inmediatos. Salió de Madrid en 3 de setiembre para recibir á su esposa Doña María Gabriela, hija segunda del duque de Saboya. Esta reina entró en Madrid el 29 de junio de 1702. Salió á recibir al rey cuando regresó este de Italia, y llegaron á Madrid en 17 de enero de 1703. A últimos del mismo año, se supo con gran sobresalto en esta v., que el archiduque Cárlos se habia declarado rey de España. Felipe salió de Madrid en principios de marzo de 1704 para la guerra de Portugal, y regresó en el próximo verano. D. Fernando Meneses de Silva, grande apasionado de la casa de Austria, fue preso en esta v., y consiguió fugarse al tiempo que lo conducian á la cárcel. La princesa de los Ursinos logró echar de Madrid al embajador de Francia, cardenal de Etrees; esta salió tambien para París en 16 de abril por los manejos de dicho cardenal. Habiendo sido adversa la suerte de Felipe en la guerra el año 1705, creció mucho el partido del archiduque, en la misma publ. de Madrid. Se dijo que (á mediados de dicho año), por influjo del almirante de Castilla, se formó una conjuracion para apoderarse del rey y de la reina el dia 11 de junio en el palacio del Buen-Retiro, y llevarlos á Lisboa; siendo el principal agente de ella el marqués de Leganés, quien fue preso por esta sospecha y llevado á la ciudadela de Pamplona y á París, donde murió. Felipe salió de Madrid el 13 de febrero de 1706 contra Barcelona; y volvió á entrar en esta corte en 6 de junio del mismo año. Entre tanto el marqués de las Minas venia á caer sobre Madrid por Castilla la Vieja, sin que el duque de Berwick con su ejército pudiese hacer mas que retardar su marcha. Este duque, conociendo que era imposible ya contener el torrente, se retiró á Madrid por Guadarrama para acompañar al rey, que se veia en el caso de abandonar esta capital. Todo era en ella consternacion. Felipe determinó permanecer en el ejército, sin desviarse de sus enemigos.

En 17 de junio se decretó, que la reina y los tribunales pasasen á Búrgos: se dió permiso para que cada uno pudiera á su arbitrio quedarse ó salir de la corte, lo que habia de descubrir las inclinaciones particulares á favor de cada uno de los dos partidos, que se disputaban el dominio de España; pues los decididos por Felipe no podian menos de seguirle: los ministros y gefes de las guardias de la real

persona y otros lo hicieron; algunos grandes se retiraron á sus Estados, y los que estaban en aptitud de tomar las armas, se unieron á la bandera del ejército de Felipe; ninguno de su servidumbre dejó á la reina. Evacuada la corte, entró en ella con 200 caballos, en 25 de junio (1706), el marqués de Villaverde, á quien el de Fuen Pelayo, que habia quedado de corregidor en la villa, hizo se prestase obediencia, si bien contra su voluntad, para salvar á la poblacion del saqueo y demás desgracias que la amenazaban. Dos dias despues (segun el marqués de San Felipe cuatro) entraron Galloway y el marqués de las Minas, viendo en los semblantes tristes y el lúgubre silencio de sus hab., las pruebas mas evidentes de la repugnancia con que eran recibidos: en Madrid, cansada de los austriacos, prevalecia su aversion á estos, como en las prov. orientales de la Península el aborrecimiento á los franceses. Aumentaba aun aquel sentimiento en Madrid el resultado del esmero con que habian preparado á este pueblo los partidarios de la casa de Borbon, hasta colorar en el trono á Felipe. Por ello, habiendo hecho proclamar Galloway, pocos dias despues al archiduque, se verificó con notables muestras de disgusto en la pobl. Algunos con grande exageracion sin duda, en razon del interés que dirigia sus plumas, han dicho, que Galloway oyó sorprendido, que á las voces con que una pequeña parte del pueblo clamaba «viva Cárlos III», respondia la mayor parte: «viva Felipe V nuestro legítimo soberano». Añaden, que era tal el odio que en Madrid se tenia á los enemigos de Felipe, que hasta las mugeres públicas se empeñaron en esterminarlos á su modo; y los buscaban y solicitaban para contagiarles sus enfermedades.

No es estraño que así se haya pensado, cuando este género de incontinencia en aquella tropa durante su permanencia en Madrid llevó mas de 6,000 á los hospitales y murieron la mayor parte. *«No se leera tan impia lealtad en las historias»* dice el marqués de San Felipe con este motivo. Se avisó la ocupacion de Madrid al archiduque, llamándole á esta corte; y dejando en ella al conde de las Amayuelas con 200 caballos, levantaron el campo para proteger su marcha. El marqués de Mejorada se dirigió á apoderarse de Madrid con 500 caballos, mandados por Antonio del Valle, y el ejército de Felipe se colocó entre Guadalajara y Alcalá, para que los portugueses no pudiesen socorrerla. El de las Amayuelas se retiró al Palacio Real, donde se defendió algun tiempo; pero tuvo que entregarse á discrecion, y fue llevado prisionero á Francia. El archiduque se dirigió por la izq. del Henares á Chinchon con objeto de llegar á Madrid (14 de agosto de 1706); mas no lo efectuó. Felipe volvió á esta corte desde Villatobas y fue recibido con las mayores demostraciones de alegría. Informado de todo lo sucedido durante su ausencia, mientras manifestaba su gratitud á los que le habian probado fidelidad, privó de los empleos que tenian en Palacio al duque de Bejar, al conde de Peñaranda y al de Fuensalida, y removió de la Chancillería de Indias al marqués del Carpio. Perdonó al cardenal Portocarrero en recuerdo de los grandes servicios que antes habia prestado á la familia Borbon é hizo que el duque de Osuna con 200 caballos condujese la reina madre á Francia. La reina y los tribunales que estaban en Búrgos volvieron á Madrid, con grande alegría del pueblo. La princesa de los Ursinos á ruego de la reina y del rey, habia vuelto á la corte. En 23 de julio de 1706 se creyó entraria por la tarde en Madrid el archiduque: unos de sus parciales se previnieron para recibirle, otros salieron á encontrarle en el camino y quedaron prisioneros de la caballería de Felipe. El 25 de agosto de 1707, nació en Madrid el príncipe D. Luis Fernando. El rey tuvo que salir de esta v. á últimos de agosto para restablecer el órden en el ejército; y regresó pronto trayendo al conde de Aguilar en su compañía. Fue echado de Madrid el nuncio, y se quitó el tribunal de la Nunciatura, volviendo los ordinarios al uso de su jurisd. y de sus derechos primitivos, cuando se supo que el Papa habia reconocido al archiduque. El duque Medinaceli, ministro de Felipe fue prendido por sospechas de infidencia y conducido á Segovia; la comision nombrada para examinar sus papeles, le condenó á muerte; pero el rey conmutó esta pena en prision perpétua. Felipe salió de Madrid para dar todo el impulso posible á la guerra en 3 de mayo de 1710, acompañado de los duques de medina Sidonia y de Osuna; dejando á la reina de gobernadora con un consejo de Estado, compuesto del duque de Veraguas, del marqués de Bedmar, del conde de Frigiliana y de D. Francisco Ronquillo, conde de Gramedo. En 24 de agosto Madrid vió otra vez sobre sí las armas del archiduque, y en tal conflicto era preciso que la corte se retirase á punto de mayor seguridad: Felipe ordenó fuese trasladada á Valladolid, y en 6 de setiembre convocó á toda la grandeza para comunicarles esta disposicion: nuevamente dejó al arbitrio de cada uno el seguirle ó quedarse, con lo que les obligaba mas. Al dia siguiente (7) se publicó el decreto que disponia la traslacion de la real familia y de los tribunales á aquella c., permitiendo quedarse en Madrid á los que no pudiesen seguir la jornada, con tal que, si eran ministros, no ejerciesen sus empleos. El 9 salió la familia real, acompañada de innumerable gentío que se compadecia de su desgracia. El archiduque llegó con su ejército á las inmediaciones de Madrid, el 27 del mismo setiembre y puso su cuartel general en Villaverde. En 1.º de octubre entró en esta corte Stanhop, é hizo que su corregidor Don Francisco Sanguineto reconociese y proclamase al archiduque con la solemnidad de costumbre; pero sus habitantes manifestaron el mismo disgusto que antes á Galloway. El archiduque hizo su entrada pública en 18 de octubre; pero ni el influjo de su presencia le atrajo el afecto de la poblacion; despues de haber seguido la carrera acostumbrada hasta Atocha, desde la Plaza Mayor, se volvió á Villaverde. Estableció su corte en Madrid y procuró ganar á algunos de los que por su edad ó achaques no habian podido seguir á Felipe; mas no lo consiguió. En el corto período que permaneció en Madrid y sus cercanías, sufrió muy considerable pérdida su ejército á causa de las enfermedades producidas por los vicios y la falta de víveres, y por la desercion. En 6 de noviembre se determinó sacar los enfermos de Madrid y llevarlos á Daroca. En 8 de noviembre se publicó el decreto de la traslacion de la corte á Toledo, lo que llenó de temores á los que habian abrazado el partido del archiduque. Los alemanes, los portugueses y algunos españoles quisieron que se saquease á Madrid antes de evacuarla; pero se opusieron los ingleses y holandeses, principalmente Stanhop y Staremberg, y la salvaron de esta calamidad. En 9 del mismo mes por la mañana salieron algunas tropas hácia los pueblos inmediatos. El archiduque salió el 11 á las 9 para Ciempozuelos, y el 13 acabaron de salir las tropas. En Madrid se proclamó á Felipe con aquel entusiasmo que aumentaba la idea de la pasada opresion. Felipe dió inmediatamente órden para que se le proveyese de todo lo necesario, y al dia siguiente de haber salido los imperiales, D. Feliciano Bracamonte entró con tal provision de trigo y demás abastecimientos, que el pan, que se habia comprado por 12 rs., se vendia á 5 y 6 cuartos. Madrid apesar de su abatimiento, aun envió á Felipe por diputados que se le presentaron en Talavera el 27 de noviembre cinco mil doblones para los gastos de la guerra, y ofreció recoger mayor cantidad. Felipe entró en esta villa entre las mayores demostraciones de alegría el 3 de diciembre, despues que sus enemigos evacuaron á Toledo, para retirarse á Aragon. Se hicieron grandes fiestas, y concluidas, el rey salió á incorporarse con el ejército, dejando en esta villa los consejos y demás empleados, en el ejercicio de las funciones del Gobierno. Se celebraron las victorias, con que las armas de Felipe se cubrieron de gloria en aquella campaña. Se hizo gran sentimiento por la muerte del delfin, padre del rey Felipe, y volvieron á Madrid el rey y la reina con muy poca salud esta. En 21 de mayo de 1714 se firmó en Madrid el tratado de paz con la Inglaterra. En 23 de setiembre del mismo año, nació en esta corte el infante D. Fernando, tercer hijo de Felipe; la reina quedó muy enferma en 14 de febrero de 1715.

La Ursinos salió á recibir á la reina Doña Isabel Farnesio hasta Jadraque, y esta en consecuencia de lo que de ella le habian informado la reina viuda de Cárlos II y el abate Alberoni, la hizo conducir á Francia desde aquella pobl. El rey salió á esperarla á Guadalajara desde donde vinieron ambos soberanos á Madrid y fueron recibidos con grandes aclamaciones. La caida de la Ursinos trajo á Madrid todas

aquellas personas que habian sido desterradas por sus intrigas. En 20 de enero de 1746 nació el infante D. Cárlos que despues de Fernando VI ocupó el trono. El nuncio apostólico, consiguiendo dar cima á las diferencias con Roma, restableció en Madrid el tribunal de la Nunciatura. El rey salió de Madrid en 1749 para atender á la guerra; y regresó en 31 de agosto. En 5 de diciembre de 1749 Felipe mandó salir de Madrid al cardenal Alberoni, dándole el término de 8 dias; esta corte aplaudió su salida; porque odiaba su genio altivo y dominante. Los reyes y el príncipe de Asturias salieron de Madrid para recibir á la princesa Doña Luisa Isabel de Orleans, y entraron en esta corte con grande alegria del pueblo en 22 de enero de 1722. En 15 de setiembre de 1723, una tempestad inundó las cercanías de Madrid, quedaron muchas casas sumergidas y ahogados sus habitantes; siendo víctimas de esta desgracia el duque de Mirandula, el marqués de Castell Rodrigo, y D. Tiberio Carrafa á quienes sorprendió en el campo. En 9 de febrero de 1724, fue proclamado en Madrid el príncipe de Asturias bajo el nombre de Luis I por renuncia que de la corona hizo á su favor el rey Felipe su padre. Luis murió en 31 de agosto del mismo año, y Felipe volvió en su consecuencia al trono. En 21 de octubre de 1725 reunió Cortes, y en ellas fue reconocido y jurado príncipe de Asturias su hijo D. Fernando. El ministro Riperda, despues de haber hecho dimision de su cargo, fue conducido preso á Segovia. En 1.º de junio de 1726 nació en Madrid la infanta Doña Teresa. En 7 de enero de 1729 salió la corte para celebrar los desposorios de la princesa Doña María Ana Victoria con José príncipe del Brasil, y D. Fernando, príncipe de Asturias, con la infanta Doña María Bárbara. Por el año 1734 los criados del embajador portugués arrebataron un delincuente de las manos de la justicia, y no habiendo dado al Gobierno español la satisfaccion correspondiente, este la tomó por sí mismo: la casa del embajador fue allanada, y presos los autores del atentado: la mediacion de la Francia y de la Inglaterra hizo que estos sucesos no tuviesen un fin funesto. Los reyes salieron de Madrid á recibir á la infanta Doña Luisa Isabel de Francia, esposa del infante D. Felipe con quienes entraron en esta corte el dia 27 de octubre de 1739. En 31 de diciembre de 1741 nació en Madrid la infanta Doña Isabel María, hija del infante D. Felipe y de Doña Luisa Isabel. En 18 de diciembre de 1744 se celebró en el palacio del Buen Retiro el matrimonio de la infanta Doña María Teresa con el delfin D. Luis; se hicieron grandes fiestas, y el 20 salió para París. Felipe V murió en 9 de julio de 1746. Fue proclamado Fernando VI con la pompa acostumbrada. Este rey, despues de la muerte de su esposa Doña María Bárbara, ocurrida en Aranjuez el 27 de agosto de 1758, no volvió á Madrid habiéndose retirado á Villaviciosa, y por su muerte ocurrida en 10 de agosto de 1759, fue proclamado con grande solemnidad y fiestas el rey Cárlos III (11 de setiembre). Este rey llegó á Madrid el dia 9 de noviembre por la tarde, y fue recibido con vivas demostraciones de alegria. En 13 de julio de 1760 por la tarde, hizo su entrada solemne con toda la familia real, y fue asombrosa la magnificencia de este acto. En 19 del mismo mes fue jurado príncipe de Asturias el infante D. Cárlos Antonio. La corte salió despues para el sitio de San Ildefonso, de donde volvió pronto por haber enfermado la reina: esta murió en 27 del mismo setiembre. En 1763 estableció el rey las loterias á favor de las casas de beneficencia.

En el mes de marzo de 1766 se promovió en Madrid un grande alboroto; pero sin consecuencia particular mas que la griteria de los vagos y pordioseros. Las sabias providencias del Conde de Aranda, que era presidente de Castilla, restablecieron la calma y fueron castigados los principales cabezas de la sedicion. La Reina madre doña Isabel Farnesio murió en 11 de julio de 1766. En 1770 estableció Cárlos estudios de ciencias en Madrid. La Reina viuda de Portugal, hermana del Rey D. Cárlos, vino á Madrid á hacer proposiciones de paz, con la que regresó á su Reino (1777). En el año 1782 se creó el Banco de San Cárlos. El gabinete de Historia natural en el de 1785. Despues de haber hecho en Madrid muy numerosas y considerables mejoras, murió en ella Cárlos III el dia 13 de diciembre de 1788. Fue proclamado el rey Cárlos IV.

En 25 de marzo de 1793 fue declarada, en Madrid, la guerra á Francia. El Conde de Aranda fue desterrado de Madrid en 1794, por haber sostenido la conveniencia de la paz con la Francia, que fue firmada al año siguiente (1795). El príncipe de la Paz contó entre sus pomposos y numerosísimos títulos el de Regidor perpétuo de Madrid. En dicho año de 1795 se descubrió una conjuracion para asesinar á este príncipe, formada por el brigadier D. Alejandro Valdespino; el padre Gil clérigo de menores, la marquesa de Mata-Llana; y fueron castigados algunos culpables. Los reyes salieron de Madrid á revistar el ejército que se hallaba en Estremadura (1801), y, en 20 de julio, volvieron á esta Corte. El 6 de julio de 1802 se celebraron en Madrid los desposorios de la infanta doña María Isabel con el Príncipe D. Francisco, y se hicieron grandes fiestas. Poco despues la corte pasó á Barcelona á recibir á la princesa de Nápoles doña María Antonia, esposa del príncipe de Astúrias, y regresaron á esta v., donde se renovaron las fiestas el 18 de julio de 1803. La princesa de Astúrias falleció en mayo de 1806. El príncipe de la Paz hizo una entrada triunfal en Madrid con motivo de haber sido nombrado en 13 de enero de 1807 protector del comercio y almirante de España é Indias, con el tratamiento de A. E. Aquella misma noche se le dió una magnífica serenata. Al saberse en Madrid, á la caida de la tarde del 19 de marzo de 1808 la sublevacion de Aranjuez del 17, la caida de Godoy por decreto del 18, su prision ocurrida el 19 y la abdicacion de Cárlos IV, se agolpó un tumulto contra la casa de Godoy: penetraron en ella, arrojando cuanto encontraban á la calle donde lo consumió una grande hogera. El tumulto se dirigió desde allí contra otras diversas casas, haciendo los mismos estragos en ellas, pero sin aprovecharse de nada. Al dia siguiente por la mañana, aparecieron carteles, por los que manifestó el consejo la exaltacion de Fernando. El retrato del nuevo rey, fue llevado en procesion por el pueblo con imponderable alegria. El 23 de marzo entró en Madrid el general francés Murat, seguido del cuerpo del ejército que mandaba el mariscal Moncey: los franceses fueron recibidos con curiosidad, admirando lo lucido y vistoso de las tropas de la guardia Imperial. El dia 24 hizo Fernando su primera entrada de rey en esta corte: venia á caballo seguido de sus guardias y acompañado del infante D. Cárlos, su hermano y de su tio el infante D. Antonio. En ninguna ocasion manifestó el pueblo madrileño mayor gozo que aquel dia: desde la puerta de Atocha, hasta Palacio, se dice estuvo 6 horas sin que aflojase un momento el aplauso de que era objeto. Al observar que los franceses nada hicieron en obsequio del nuevo rey, su aliado, sin dar muestras siquiera de reconocerle, teniendo aun por rey de España á Cárlos IV, se les miró con general descontento. En 10 de abril salió Fernando de Madrid á recibir á Napoleon, y dejó nombrada una junta suprema de Gobierno, encargándole el de la nacion, bajo la presidencia del infante D. Antonio, compuesta de los ministros de la Guera, Hacienda, Gracia y Justicia y Marina. No tardó en descorrerse el velo de la agresion francesa á los ojos de los madrileños; y desde el instante miraron su yugo como irresistible. En Madrid existian dos Gobiernos, la mencionada junta y la voluntad del gran duque de Berg, general Murat, que no tardó en supeditarlo. Murat multiplicaba las revistas de sus tropas, dando con estos espectáculos nuevo pábulo á la agitacion; cada instante se aumentaban los deseos de un rompimiento. El dia 1.º de mayo, al atravesar este general con su séquito por la puerta del Sol, las gentes que allí se encontraban le saludaron á silbidos, que despreció el francés. A poco rato, pasando el infante D. Antonio, todo fue vivas y aclamaciones. Amaneció el fatal y glorioso dia siguiente *Dos de Mayo*. La Junta de Gobierno, cediendo á las exigencias de Murat, á quien no era dado resistir, por carecer de fuerza para ello, habia dispuesto, en el anterior, la salida del infante D. Francisco de Paula y de la reina de Etruria para Bayona, segun lo habia escrito desde allá Cárlos IV. Llegada la hora del cumplimiento de esta disposicion (las 9 de la mañana), varios grupos, que se habian ido reuniendo en la plazuela de Palacio, vieron salir á dicha reina con sus hijos, sin manifestar disgusto; pero al oir á algunos criados de Palacio que el infante D. Francisco, segun era propio de sus pocos años, manifestaba la repug-

nancia que tenia á partir con gemidos, sonaron por todos lados maldiciones contra los franceses. En aquel momento llegó Mr. Augusto Lagrange, ayudante de Murat, para observar si ofrecia algun recelo aquella concurrencia. Se creyó por el pueblo que era su objeto exigir por la fuerza la salida de dicho infante y del infante D. Antonio. Unos se arrojaron á cortar los tiros de los coches, y otros á inmolar al francés á su venganza, de la que pudo escapar al favor, primero, del oficial de walonas D. Miguel Desmaisieres y Florez, y, despues de una patrulla francesa. Se presentó un batallon francés con dos piezas de artillería: hizo una descarga contra las masas sublevadas, que en un momento desaparecieron, derramándose por toda la pobl., y comunicándola su ardimiento. Los franceses formaron sus tropas: era notable la generosidad con que se perdonaba la vida a muchos de estos, que, al ir á unirse con sus cuerpos, eran acometidos por los españoles, si deponiendo las armas, imploraban su clemencia. A poco, avanzaron columnas francesas por la calle de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, que, protegidas por la artillería y caballos de la Guardia Imperial, llenaban de terror y sangre los puntos mas concurridos. Saquearon las casas del tránsito, como la del duque de Hijar, cuyo portero fue fusilado. El marqués de Villamejor y el conde de Talara no sufrieron igual suerte, por la mediacion de sus alojados. Numerosas tropas aguerridas peleaban contra desordenadas cuadrillas de paisanos, que ni tenian siquiera el apoyo de la escasa guarnicion, porque el capitan general la habia obligado á permanecer encerrada en sus cuarteles, no obstante sus deseos de salir á la defensa de sus compatriotas. Ya vimos al ocuparnos de la localidad de Monteleon, donde en aquel tiempo se hallaba el Parque de artillería, la heróica resistencia que allí se opuso al ejército frances, que para apoderarse de él, hubo de cubrir el suelo con cadáveres; y como murieron gloriosamente el capitan D. Luis Daoiz, su subalterno D. Pedro Velarde, y crecido número de valientes, que dejaron uno de los mas distinguidos recuerdos del valor cívico para la historia. La Junta gubernativa, temerosa de ver convertida la cap. en un monton de ruinas, envió á los ministros Ofárril y Azanza, para que se avistasen con Murat y probasen templar su enojo. Este, que se habia sit. en la altura llamada Montaña del Príncipe Pio, convino en desistir de toda hostilidad, siempre que los ministros calmaran la efervescencia de la pobl., restableciendo la tranquilidad. Ambos ministros pasaron, con el general Harispe, á los Consejos, é incorporados con algunos de sus individuos, se repartieron por las calles, aconsejando al pueblo que se retirase y prometiéndo paz y olvido de lo pasado. Dóciles los madrileños á sus instancias, depusieron las armas, admirando á los mismos franceses el respeto que mostraban á la autoridad.

Los franceses ocuparon las calles y plazas principales, y en las encrucijadas de mas concurrencia pusieron cañones. Los paisanos, que eran detenidos, con solo encontrarles un corta-plumas, eran condenados á la última pena. Muchos fueron presos y sentenciados con igual rigor, sin este motivo. En la Puerta del Sol, en la igl. de la Soledad, en el Prado y en el Retiro se hacian las ejecuciones. Otros fueron encerrados en los cuarteles y en la casa de Correos. La noche del 2 al 3 de mayo fue horrible, á cada momento se oian descargas, que anunciaban la muerte de numerosas víctimas: muchas se hacian tambien al aire con objeto de aumentar el terror en la pobl., abultando el número de las ejecuciones. El dia 3 continuaron estas en la montaña del Príncipe Pio. Efectuóse en la madrugada del mismo dia la salida del infante D. Francisco. El infante D. Antonio salió al amanecer del 4. Este se despidió, por medio de una carta, de la Junta de Gobierno que presidia, la que ofreció entonces su presidencia al duque de Berg, que la aceptó desde luego. Desde Chamartin, á donde llegó el 20 de julio, dispuso José Bonaparte su entrada solemne, como rey de España, en Madrid, la que se verificó, á las seis y media de la tarde del mismo dia. La pompa de su entrada se redujo á las lucidas fuerzas que le acompañaban; pero las calles estaban desiertas y muy pocos balcones adornados, á pesar de las órdenes de las autoridades francesas. El dia 25 se hizo su proclamacion con todas las ceremonias de costumbre: correspondia al conde de Altamira llevar el pendon, y se escusó, fugándose en el mismo dia, por lo que vino á ocupar su lugar el conde de Campoalange. Al dia siguiente, algunos fueron obligados á prestar á Bonaparte juramento de fidelidad. El Consejo real de Castilla y los alcaldes de casa y corte fueron ganando tiempo hasta que les salvó del compromiso la salida de los franceses. Desde el 29 de julio al amanecer del 1.º de agosto evacuaron estos la capital por las noticias del célebre acontecimiento de Bailen. Acudió la gente á las calles llena de alegria, y visitó los jardines, casas y palacio del Retiro, convertido todo por los invasores en una especie de fort. Quedó entónces Madrid sin Gobierno y sin tropas, ni otra clase de fuerza, para sostener el órden público, y á pesar de esta situacion estraordinaria, no se cometió esceso alguno. Por la tarde del mismo dia 1.º de agosto, los vecinos honrados acordaron formar patrullas que recorriesen la pobl. para sostener la tranquilidad. El 3, el Consejo de Castilla, que gozaba de prestigio en la pobl., se declaró Junta de Gobierno de Castilla la Nueva. El dia 13 entraron en Madrid las tropas que se habian organizado en Valencia: componian un cuerpo de 8,000 hombres, al mando de D. Pedro Gonzalez Llamas. El 23 entró el general Castaños con las de Andalucía. Estos ejércitos salieron luego á continuar las operaciones, y la Junta de Gobierno tuvo que salir tambien pronto, con parte de las pocas fuerzas que restaban: Napoleon venia á ocupar esta cap. Entró el desórden en la pobl. abandonada á sus propios recursos: era grande el entusiasmo popular, y por mas imposible que apareciese la resistencia, el pueblo pidió armas y fue necesario dárselas. Se fortificó la pobl. del mejor modo posible: se nombró una Junta que, con facultades absolutas, entendiese en el Gobierno militar y político: el duque del Infantado fue su presidente. Napoleon intimó la rendicion á Madrid en 2 de diciembre, desde Chamartin: esta le contestó que estaba decidida á defenderse. Los sitiadores, por medio de algunos ataques parciales, buscaron el punto por donde penetrar mas fácilmente, y el pueblo, al ver el poco empeño de los enemigos, se llenó de esperanzas. El duque del Infantado, conociendo cuan inútil era toda resistencia, y sabiendo además como era mirado por el Emperador, temeroso de caer en sus manos resolvió salir de Madrid: para no despertar sospechas alegó el pretesto de que iba en busca de tropas auxiliares. El teniente general D. Tomás Morla quedó en lugar del duque, el 3 de diciembre. El mismo dia los franceses abrieron brecha en las tapias del Retiro, y se posesionaron de este punto. Napoleon, á quien no convenia la ruina de una poblacion tan digna de mejor suerte, se limitó á posesionarse del Prado y abrió nuevas comunicaciones con la Junta, suspendiendo desde luego las hostilidades. Todos conocian que era imposible la resistencia, pero nadie se atrevia á decirlo, por cuya razon se llevaron las negociaciones con el mayor sigilo. Al amanecer del 4, empezó á hacerse notorio, que se iba á firmar la capitulacion. Un gran número de personas, que, ya por compromisos particulares, ó por su situacion de empleados, temian verse en poder de los vencedores, trataron de marcharse por las puertas de Segovia y de la Vega; pero se encontraron con una fuerza resuelta á estorbar que nadie escapase de la suerte comun: se empeñó una pequeña refriega; y aunque algunos consiguieron su intento de salir fuera, los mas se vieron obligados á retroceder. Por fin, al mediodia del 4 quedó concluida y firmada la capitulacion, bastante ventajosamente para los defensores de Madrid. Napoleon obligó á los madrileños á que prestasen juramento de fidelidad á su hermano José; y salió de esta corte, para atender á sus grandes empresas. Jose Bonaparte hizo su entrada solemne, el 22 de enero de 1809, viniendo del real sitio del Pardo. Su Gobierno habia tomado de antemano disposiciones, para que, en su entrada, no se repitiese el desaire, que en el anterior julio le habia dado la poblacion: hubo alguna concurrencia en las calles y en la iglesia colegial de San Isidro, á donde se dirigió, para celebrar en ella con solemne *Te Deum* su feliz regreso: fue recibido en el pórtico por un obispo, al frente del cabildo. Concluida esta ceremonia, pasó Bonaparte á Palacio, donde se alojó como rey y señor de los españoles. Siguió Madrid desde el año 1809 al 1812 en poder de José Bonaparte. En los primeros meses de este año, salió para Paris, y á su vuelta, encontró á esta poblacion sufriendo un hambre horrorosa. El Gobierno empleó varios medios pa-

ra mitigar sus terribles efectos; sin embargo, fueron muy numerosas las víctimas. Los ministros del interior y de policía, marqués de Almenara y Don Pablo Arribas, mandaron hacer acopio de granos, en las provincias vecinas, para socorrer á Madrid: lo que se hizo á viva fuerza, y se causaron males sin cuento. José Bonaparte salió de esta v., para proteger la retirada del general Clausel á Búrgos, despues de la famosa batalla de los *Arapiles* ó Salamanca; pero, viniéndole encima el ejército de Wellington, tuvo que volverse á esta corte. Los aliados se dirigieron tambien á Madrid, y Bonaparte salió de ella el dia 14 de agosto (1812) con todas sus fuerzas; dejando solo 2,000 hombres en la especie de fortaleza, que habian dispuesto, en la fábrica de porcelana del Retiro. Aquella misma mañana entraron en la poblacion los valientes Empecinado y Palarea, con algunas fuerzas; y al dia siguiente (13) lord Wellington, con su ejército, que hizo su entrada por la puerta de San Vicente, á donde acudió á recibirle un Ayuntamiento creado de nuevo, por haberse disuelto la municipalidad constituida bajo el poder de José. El entusiasmo de los madrileños fue grande, al verse otra vez libres del poder de sus enemigos, y se esmeraron en obsequiar á los ingleses, mirándolos como poderosos auxiliadores de la causa nacional. Una de las primeras disposiciones de lord Wellington, fue la promulgacion de la nueva Constitucion de la Monarquía. Esta proclamacion se efectuó el dia 13 de agosto, con todas las formalidades y ceremonias que requeria acto tan grandioso: fue recibida por la poblacion con grandes aclamaciones de entusiasmo. Al dia siguiente, (14), fue el vecindario á las parroquias á prestar el debido juramento. Los ingleses hicieron luego prisioneros á los 2,000 franceses, que habian quedado de guarnicion en el Retiro, y volaron la magnífica fábrica, que habia sido hecha fortaleza, acto que quitó gran parte del mérito, que estas tropas habian contraido por sus servicios prestados á la Independencia Española. En 1.º de setiembre, salieron estas tropas de Madrid, con direccion á Toledo. En 31 de octubre, entró en Madrid, el general Elio, que mandaba los ejércitos 2.º y 3.º, y despues de haber reunido todas las tropas, que habia dentro de la poblacion, y en sus contornos tuvo que evacuarla otra vez, y quedó Madrid abandonado de nuevo en la mayor confusion y sin Gobierno. Las personas mas comprometidas, siguieron á Elio: del Ayuntamiento quedaron cuatro regidores, entre ellos D. Pedro Sainz de Baranda, que, con un vigor y fortaleza poco comunes, logró salvar de graves apuros á la poblacion. Este virtuoso ciudadano se encargó del Gobierno por sola su popularidad, y con sus disposiciones consiguió se verificase sin desórden la nueva entrada de los franceses. José Napoleon la efectuó el 2 de noviembre, y el 7 de mismo la desamparó otra vez sin dejar un soldado francés en ella. Volvió entonces á tomar el mando Baranda, y lo desempeñó con el mayor acierto, prestándose desde luego á la obediencia del Gobierno de Cádiz. Este Gobierno le espidió el nombramiento de gefe político de la prov. La prudente conducta que siguió desplegando siempre, no le valió la completa aprobacion del Gobierno, que desde lejos le juzgaba; pero si la de todos los hombres sensatos que tenian que vivir en la pobl. y deseaban no ser víctimas de nuevas venganzas de los franceses (*). Sabiéndose, el 30 de dicho mes de noviembre, que volvia José Bonaparte, las tropas que habian entrado durante este período, desocuparon la pobl.; y el 3 de diciembre, fue recibido aquel con el general Soult y su ejército: el vecindario estaba ya, bien á *pesar suyo*, acostumbrado á esta dominacion. Tampoco fue entonces muy larga la permanencia de José en Madrid, pues tuvo que salir en 17 de marzo de 1813 á tomar el mando de los 2 ejércitos llamados del Mediodía y del Centro. Dejó en Madrid al general Hugo. Este salió con sus tropas el 28 de mayo, y Madrid quedó definitivamente libre de los franceses. La Regencia y las Cortes hicieron su entrada solemne en esta v. el 5 de enero de 1814, dia sumamente memorable para los madrileños (**). Las Cortes se instalaron en los Caños del Peral, para continuar sus trabajos. Se cerra-

(*) Todavia se prolongan felizmente los preciosos dias de este venerable anciano, y le cabe la satisfaccion de ver reproducidos sus profundos talentos y sus eminentes virtudes en su dignísimo hijo, del mismo nombre, respetable sacerdote, académico distinguido de la Historia, hombre de muy vasta erudicion y de una laboriosidad la mas asidua, á quien somos deudores de muy interesantes trabajos para la redaccion de la presente obra.

(**) A pesar de que, en el curso de esta historia, tendremos que hablar diferentes veces de las épocas en que se han abierto, suspendido ó disuelto las Cortes españolas, creemos conveniente presentar bajo un golpe de vista á la consideracion de nuestros lectores el siguiente

ESTADO demostrativo de las vicisitudes de las Cortes desde el año de 1810 á 1845.

Primera época.	CONVOCATORIAS.	APERTURAS.	DISOLUCIONES Ó SUSPENSIONES.
Cortes estraordinarias de 1810 á 1813	»	24 de setiembre de 1810.	20 de setiembre de 1813, por hallarse próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1813 á 1814. . . .	»	»	»
Primera legislatura.	»	25 de setiembre de 1813.	19 de febrero de 1814, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura.	»	25 de febrero de 1814. . .	9 de mayo de 1814, á consecuencia de haber sucumbido el sistema constitucional.
Segunda época.			
Cortes ordinarias de 1820 á 1821. . . .	»	6 de julio de 1820. . . .	30 de junio de 1821, por concluirse la legislatura.
Cortes estraordinarias de 1821. . . .	»	28 de setiembre de 1821.	14 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1822.	»	1.º de marzo de 1822. . .	30 de julio de 1822, por terminarse la legislatura.
Cortes estraordinarias de 1822. . . .	5 de setiembre de 1822.	7 de octubre de 1822. . .	19 de febrero de 1823, por estar próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1823.	»	»	No hay Diarios de Cortes de esta legislatura; mas se cree se reunieron en marzo de 1823, continuando sus tareas legislativas hasta que feneció el sistema constitucional.
Tercera época. *Cortes generales del reino con arreglo al Estatuto Real.*			
Legislatura de 1834.	20 de mayo de 1834. . . .	24 de julio de 1834. . . .	29 de mayo de 1835, por cerrarse la legislatura.

ron estas Cortes en 10 de febrero por haber terminado la legislatura. Se abrieron las nuevas en 25 del mismo mes. En 1.º de mayo entró en Madrid el general Eguía; mandó prender con todo sigilo á los 2 regentes Agar y Ciscar, á algunos ministros, á los diputados mas distinguidos y á otras varias personas notables por sus talentos y por su adhesion al Gobierno constitucional, entre ellas al célebre actor D. Isidoro Maiquez. El 9 del espresado mes de mayo fueron declaradas disueltas las Cortes. Al divulgarse en Madrid estas noticias se alborotó la parte del pueblo que no admitia las ideas liberales. Dábanse vivas al monarca absoluto; se oian gritos de esterminio contra los liberales; varios grupos se dirijieron á insultar á los desgraciados, que encerrados en las cárceles, creyeron ser inmolados á su furor; pero se calmó poco despues esta efervescencia con la noticia de la próxima entrada del rey, distrayéndose los ánimos con los preparativos de su recibimiento. El 13 de mayo entró Fernando VII en Madrid con gran pompa, rodeado de un numeroso gentío que le victoreaba; á cada paso se encontraban arcos triunfales llenos de inscripciones lisonjeras al monarca: así entre apasionadas aclamaciones se dirigió al conv. de Atocha, y despues á Palacio. Desde él, dió Fernando el decreto negándose á aceptar la Constitucion, y declarando cómo iba á gobernar la monarquía. En Madrid se descubrió, por los años de 1816 una conjuracion, dirigida al restablecimiento del código de 1812: Richard y segun se dice tambien, un llamado Baltasar Gutierrez, perecieron en el patíbulo, acusados de haber tratado de asesinar al rey. En 1816 se hicieron grandes fiestas en Madrid por los desposorios del rey con Doña María Isabel de Braganza, y del infante D. Cárlos con una hermana de aquella reina. Estas infantas entraron en Madrid el 28 de setiembre, y el mismo dia se efectuaron los enlaces. En 20 de abril de 1817 murió el infante D. Antonio. El 21 de agosto dió á luz la reina á la infanta Doña María Isabel Luisa. En 9 de enero de 1818 á media noche, murió la infanta Doña Isabel. En 26 de diciembre murió tambien la reina su augusta madre. El 11 de junio de 1819 se verificaron las bodas del infante D. Francisco con Doña Luisa Carlota. El 20 de octubre entró en Madrid la reina Doña María Josefa Amalia, y se celebraron sus desposorios con el rey D. Fernando.

En primeros de marzo de 1820 llegó al estremo la agitacion causada en Madrid por las noticias del restablecimiento de la Constitucion de 1812 en las Cabezas de San Juan. La parte liberal del pueblo y muchos oficiales de la guarnicion que tenian los mismos sentimientos, deseaban secundar el alzamiento, lo que se verificó en 7 de dicho mes de marzo, sin que se cometiese exceso alguno: el rey, conociendo la inuti-

Tercera época.	Convocatorias.	Aperturas.	Disoluciones ó suspensiones.
Legislatura de 1835.	28 de setiembre de 1835.	16 de noviembre de 1835.	27 de enero de 1836, en virtud de disolucion.
Legislatura de 1836.	27 de enero de 1836. . . .	22 de marzo de 1836. . .	23 de mayo de 1836, en virtud de disolucion.
	En 24 de mayo de 1836 se convocaron Cortes ordinarias que no llegaron á reunirse á consecuencia de los posteriores sucesos políticos.		
Cortes constituyentes de la nacion española.	21 de agosto de 1836. . .	24 de octubre de 1836. .	4 de noviembre de 1837.
Cortes ordinarias.			
Legislatura de 1837.	20 de julio de 1837. . . .	19 de noviembre de 1837.	17 de julio de 1838, por terminarse la legislatura.
Legislatura de 1838.	18 de setiembre de 1838.	8 de noviembre de 1838.	Se suspendieron las sesiones en 9 de febrero de 1839, y se disolvieron las Cortes en 1.º de junio de 1839.
Legislatura de 1839.	1.º de junio de 1839. . . .	1.º de setiembre de 1839.	Se suspendieron las sesiones en 31 de octubre de 1839, y se disolvieron las Cortes en 18 de noviembre del mismo año.
Legislatura de 1840.	18 de noviembre de 1839.	18 de febrero de 1840. . .	Disueltas las Cortes en 11 de octubre de 1840.
Legislatura de 1841.	14 de octubre de 1840. .	19 de marzo de 1841. . .	24 de agosto de 1841, por terminarse la legislatura.
Primera legislatura de 1842.	17 de noviembre de 1841.	26 de diciembre de 1841.	16 de julio de 1842, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura de 1842.	30 de setiembre de 1842.	14 de noviembre de 1842.	En 22 de noviembre de 1842 se suspendieron las sesiones; disolviéndose las Cortes en 3 de enero de 1843.
Primera legislatura de 1843.	3 de enero de 1843. . . .	3 de abril de 1843. . . .	Se suspendió en 20 de mayo de 1843. Se disolvió posteriormente por decreto de 26 de dicho mes y año.
Segunda legislatura de 1843.	30 de julio de 1843. . . .	15 de octubre de 1843. . .	Se suspendió en 27 de diciembre del mismo año.
Legislatura de 1844 á 45.	4 de julio de 1844. . . .	10 de octubre de 1844. . .	Se cerró en 23 de mayo de 1845.
Legislatura de 1845 á 46.	31 de octubre de 1845. . .	15 de diciembre de 1845.	Estuvieron suspensas las sesiones de esta legislatura desde el 18 de marzo de 1846 hasta 14 de setiembre del mismo, que continuaron para tratar del casamiento de S. M. Se cerró en 30 de octubre de id.
Legislatura de 1846 á 47.	31 de octubre de 1846. . .	31 de diciembre de 1846.	Se suspendió en 5 de mayo de 1847.
Legislatura de 1847 á 48.	5 de octubre de 1847. . .	15 de noviembre de 1847.	Se suspendió en 22 de marzo de 1848.
Legislatura de 1848 á 49.	18 de noviembre de 1848.	15 de diciembre de 1848.	

lidad de la resistencia, ofreció restablecer la Constitucion de 1812, y dispuso su proclamacion y jura, que se efectuaron el dia 9 del mismo marzo. Se creó una Junta consultiva, para la vigilancia de los negocios públicos, hasta la reunion de las Cortes. Poco antes de abrirse estas, corrieron rumores de que se trataba de impedir su apertura; los liberales se presentaron recelosos y dispuestos, si era preciso, á usar de las armas. En el cuartel de Guardias de la Real Persona alguna circunstancia casual produjo un alboroto: los constitucionales creyeron ser una insurreccion contra las instituciones; acudieron armados; se dispararon algunos tiros, de los cuales murió un centinela; pero, aclarada luego la verdad, se sosegó todo: y despues se hicieron algunas prisiones. El 6 de julio de 1820, fue la solemne apertura de las Cortes: el rey prestó de nuevo en ellas el juramento de guardar la Constitucion. El general Don Rafael del Riego, llegó de incógnito á Madrid, el 29 de agosto: el 31 se le hizo una entrada triunfal como á Quiroga y á Arcoagüero, en medio de las vivas aclamaciones de una numerosa concurrencia. El Gobierno envió despues al general Riego de cuartel á Asturias (5 de setiembre): la misma suerte cupo á Don Evaristo San Miguel, á Don Salvador Manzanares y á algunos otros militares beneméritos que fueron destinados á diversos puntos. En los primeros dias de noviembre del mismo año, el rey, desde el Escorial, nombró por sí y sin firma de ministro responsable á Don José Carbajal, capitan general de Madrid, destituyendo á Don Gaspar Vigodet, que lo era. Este acto, contrario á las condiciones del sistema constitucional, puso en alarma parte de la poblacion, y estalló una sublevacion en favor de la ley fundamental, que el Gobierno no contrarestaba por estar poseido de los mismos afectos que el resto de los liberales. En esta especie de alzamiento, que duró tres dias, no se cometió esceso alguno: iban y venian peticiones del pueblo al Gobierno, y consejos de este al monarca, hasta que al fin accedió el rey á revocar dicho nombramiento, y se volvió á la capital, con cuyas disposiciones se tranquilizaron los ánimos. Eran frecuentes las disputas é insultos entre los individuos del cuerpo de Guardias de la Real Persona y los paisanos, y hasta con los oficiales de la guarnicion. El dia 4 de febrero de 1821 ocurrió una de estas disputas, y llegó á hacerse de tal consideracion que los guardias tuvieron que encerrarse en su cuartel, donde se hicieron fuertes contra los que les perseguian. Se manifestó por fin la hostilidad de los guardias, y el Gobierno se vió obligado á tomar parte: las tropas de la guarnicion cercaron el cuartel; los sublevados se rindieron á discrecion, y el Gobierno disolvió y suprimió dicho cuerpo. En 30 de junio de (1821), se cerraron las Cortes, terminada la legislatura. Durante la ceremonia se observaron movimientos hostiles por parte de los cuerpos de la Guardia Real que estaban formados en la carrera, y al retirarse el rey, despues de la ceremonia, estalló la sublevacion. La Guardia Real atacó al pueblo á la bayoneta, y resultaron algunos heridos. Las tropas y la milicia corrieron á las armas; Madrid apareció dividida en dos bandos. Los sublevados, despues de la mencionada carga, se retiraron á la plazuela y edificio de Palacio; la milicia y el resto de las tropas se posesionaron de varios puntos de la poblacion. El Gobierno, valiéndose de todos los medios de conciliacion para evitar la efusion de sangre, consiguió que se retirasen unos y otros á sus cuarteles. Así se pasó la noche del 30 de junio al primero de julio; en cuya mañana ya los guardias manifestaban mas ostensiblemente su rebelion contra la ley fundamental, sobre todo los que se habian quedado dando la guardia de Palacio. Allí los oficiales y soldados se espresaban en términos tan poco comedidos contra el sistema constitucional, que indignado uno de los oficiales del mismo cuerpo, llamado D. Mamerto Landaburo, bizarro y liberal, afeó á sus compañeros y reprendió á sus subordinados semejante conducta. La tropa, ya indisciplinada, le faltó al respeto, y no consultando Landaburo mas que su valor, desenvainó la espada: la soldadesca desenfrenada se arrojó sobre él: este esforzado militar se defendió, acogiéndose al patio de Palacio, donde sucumbió al número, y sin respeto á aquel sitio, fue bárbaramente asesinado. Este hecho puso de nuevo sobre las armas á los dos bandos: pareció inevitable ya el rompimiento; pero todavía consiguieron los ministros y las autoridades contener á unos y á otros. El dia 2 por la mañana, el tambor de un piquete, que se dirigia á la plaza, tocaba el himno de Riego, que, por decreto de las Cortes era marcha nacional y de ordenanza; los soldados se pararon de repente, diciendo, no se movian mientras no cesase aquella marcha. El oficial que los mandaba quiso hacerles entrar en órden; pero temeroso de correr la suerte que el dia antes habia cabido á Landaburo, se vió obligado á ceder. Al anochecer la Guardia Real ocupó la plaza y edificio de Palacio, y se declaró en completa rebelion. El resto de la guarnicion y la milicia se pusieron sobre las armas: esta ocupó la calle y Plaza Mayor, algunas fuerzas del ejército se posesionaron del cuartel de artillería llamado Parque, inmediato al Real Palacio, á donde acudieron algunas personas notables, y varios oficiales de la Guardia que no quisieron unirse á los sublevados; una fuerza que se improvisó, con el título de batallon Sagrado, compuesto de oficiales retirados, de otros sueltos y de varios paisanos armados, se situó en la plazuela de Sto. Domingo. Los guardias aquella misma noche, dejando dos batallones en la plaza de Palacio, se retiraron al Pardo. El capitan general Murillo, y el Gobierno trataron en vano durante 4 dias, de entrar en avenencia y de evitar el combate. En la noche del 6, habiendo ido á Palacio los ministros en donde hizo dimision el de la Guerra, al tratar de salir, fueron detenidos y presos por los guardias. Los que se habian retirado al Pardo se pusieron en marcha con todo sigilo, y llegaron al portillo del Conde-Duque á la misma hora; rompieron con hachas las puertas y penetraron en la v. para caer sobre las tropas constitucionales. Empezó la accion subiendo un batallon por la plazuela de Sto. Domingo, y fue rechazado y puesto en desórden por el batallon Sagrado, auxiliado por otra partida; otra fuerza superior que cargó sobre la Plaza Mayor, fue recibida con fuego de artillería y rechazada tambien, de suerte que viéndose los guardias derrotados en ambos puntos, se dirigieron á la Puerta del Sol, á donde acudieron el general Ballesteros, el brigadier Palarea y el coronel Grases, que, rechazando tambien á los sublevados, les obligaron á retirarse otra vez á la plaza de Palacio, al mismo tiempo que el general Murillo se apoderaba de las Caballerizas Reales. Derrotados y vencidos los guardias en todas partes, llenaban la plaza del Palacio, en desórden, cuando se presentó el general Ballesteros, al frente de las tropas constitucionales: el rey, que hasta entonces nada habia hecho para que desistiesen de sus intentos los sublevados, al verlos vencidos, envió á suplicar á Ballesteros no pasase adelante, para evitar el nuevo derramamiento de sangre, y pudiesen entablarse nuevas negociaciones. Accedió en efecto Ballesteros, con pesar de los liberales, que deseaban volver á la refriega. Se hicieron proposiciones por ambas partes, y en ellas se pasó la mañana del 7, sin que se concluyese nada. Por la tarde empezaron á huir los guardias por el lado abierto hácia Occidente: al descubrirlo sus contrarios les hicieron fuego y siguieron en su persecucion: los que se habian quedado en la guardia de Palacio y los fugados, que se acogieron á la real Casa de Campo, se rindieron por fin á discrecion. El Gobierno decretó la disolucion y supresion de aquellos cuerpos. En 28 de setiembre de 1821, se abrieron las Cortes, y se cerraron en 14 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las ordinarias, que se abrieron en 1.º de marzo. Por este mismo tiempo habia sido preso, por conspirador contra el Gobierno constitucional, un capellan de honor, cura de Tamajon, llamado Don Matías Binuesa: se dijo que estaba medio demente, y que por ello no fue condenado á la última pena. Este procedimiento se supo en 4 de mayo, desagradó á ciertas gentes que estaban ya sumamente recelosas de la corte, y un tumulto dió muerte con un martillo en la misma cárcel, á aquel desgraciado. Fue notable que nada se hiciese por entonces para castigar este abominable crimen. En 30 de junio se cerraron las Cortes por terminada la legislatura, y se abrieron en 7 de octubre. En 24 del mismo mes tuvo lugar otro acontecimiento motivado por la deposicion de D. Rafael del Riego, capitan general de Aragon, y por una órden del gefe político de Madrid, Martinez de San Martin que prohibió se hablase al público en la sociedad patriótica de la Fontana. Estos sucesos aumentaron el descontento del partido mas exaltado: concibieron el proyecto de pasear

por las calles en solemne procesion el retrato de Riego. El gefe político determinó disolverla y salió á encontrarla en la calle de las Platerías con un batallon de la Milicia nacional: mandó á los del festejo que se dispersaran, y no siendo obedecido en el acto, les obligó á hacerlo dicho batallon, cargando á la bayoneta; sin que acaeciese afortunadamente desgracia alguna: despues se hicieron varias prisiones de paisanos y militares. El 11 de enero de 1823 cierta fraccion del partido liberal entusiasmada por los discursos que D. Agustin Argüelles y D. Antonio Alcalá Galiano pronunciaron en la célebre sesion de Cortes de aquel dia, al salir del Congreso, los levantó en hombres, y los paseó en triunfo, victoreándoles por la amistad que de nuevo unia á todos los liberales. Bessieres se presentó en las cercanías de Madrid con una fuerza realista. Salió en su persecucion el capitan general y luego el conde de La Bisbal. Próxima ya la invasion de los franceses, el Gobierno y las Cortes determinaron abandonar á Madrid, por la poca seguridad que ofrecia, y trasladar su residencia á Sevilla. El 19 de febrero de 1823, se cerraron las Cortes con poco aparato, y sin asistir el monarca, y en la misma hora de la ceremonia, circuló la noticia de haber exonerado el rey á los ministros, porque le propusieron se preparase á emprender el resuelto viage. Este acto del monarca, en aquella época, en que debian estar cerradas las Cortes; las relaciones que circulaban de la decidida oposicion del rey á salir de Madrid; el ver los peligros que amenazaban á las instituciones liberales y la creencia de que la oposicion al viage, era efecto del deseo de recibir cuanto antes á los franceses y ponerse en sus manos, agitaron los ánimos y aumentaron la efervescencia hasta un punto, que era facil preveer desórdenes lamentables. Así fue, que por la tarde, estalló una asonada: los descontentos se dirigieron al Real Palacio; la guardia de las puertas que era de la Milicia nacional y participaba de los mismos sentimientos, les dejó libre el paso; el rey llegó á verse en peligro; sus hermanos, que acudieron á su lado, le aconsejaron cediera á la fuerza y repuso á los ministros, con lo que se aplacó el alboroto. Al dia siguiente, recelosos algunos aun de la conducta del monarca, pidieron fuese suspendido y se nombrara una regencia: en la mañana del 20 acudieron varios grupos al palacio del Congreso donde celebraba sus sesiones la Comision permanente y la presentó esta peticion, que fue desoida. Viendo algunos que por este medio nada se habia conseguido, trataron de que se hiciese con formalidad y órden, redactándola por escrito, y poniendo mesas por las calles, para que la firmasen todos los ciudadanos que quisieran. Sin embargo, á pesar de haberse dado principio, consiguieron algunas personas se desistiese de ello, para no aumentar los embarazos de aquella situacion. En marzo (1823) abrieron las Cortes su nueva legislatura ordinaria, habiendo nombrado el rey nuevos ministros que pertenecian á la comunion liberal mas decidida. Las Cortes resolvieron la inmediata traslacion á Sevilla, y el rey, no atreviéndose á resistir abiertamente, protestó que el estado de su salud no le permitia ponerse por el pronto en viage; apoyándose en el dictámen de una junta de médicos. Pero el Congreso nombró una comision, que pasando á ver á S. M., emitió contrario parecer; de manera que, despues de una larga discusion, se resolvió definitivamente el viage del rey, del Gobierno, y de las Cortes. Esta resolucion se llevó á efecto el 20 del mismo marzo; acompañando al Gobierno á Sevilla crecida fuerza del ejército y algunos batallones de la Milicia nacional de Madrid, que se ofrecieron voluntariamente á este servicio. Próximos ya á Madrid los franceses, al mando del duque de Angulema, el general Zayas, que habia quedado mandando, y conocia la inutilidad de toda resistencia, entabló tratos de capitulacion, estipulando el modo de hacer la entrega del puesto que desempeñaba. El dia 20 de mayo circuló en Madrid la noticia de la llegada de algunas tropas, y creyendo la parcialidad realista que eran los franceses, salió fuera de la poblacion á recibirlos como amigos y libertadores. El general no creyó oportuno impedir aquella manifestacion; pero salió tambien á los afueras con sus tropas. En esta situacion, Bessieres se presentó á Zayas, intimándole, que, como general español realista, iba á entrar con sus fuerzas en la capital. Contestóle con dignidad Zayas; y despues de haber mediado entre los dos, agrias palabras, pasó Bessieres á ponerse al frente de sus tropas: se trabó el combate en medio de la gente que habia salido de Madrid: los constitucionales pusieron en completa fuga á los realistas, sobreviniendo desgracias lamentables. Retiráronse otra vez á Madrid estas tropas; pero salieron al dia siguiente con direccion á Talavera, dejando libre la capital á los franceses, que hicieron su entrada en ella el 23 de mayo, á las 4 de la mañana. El duque de Angulema precedió al nombramiento de un Gobierno provisional, en nombre de Fernando, rey absoluto. El malogrado general D. Rafael del Riego fue traido preso á Madrid, y puesto en un calabozo, fue juzgado y condenado á muerte, por haber votado en Sevilla, como diputado, la deposicion del rey. El 7 de noviembre fue ejecutada la sentencia, en una altísima horca. Algunos dias despues regresó el rey á esta capital: el 13 de noviembre hizo su entrada solemne en ella, como rey absoluto, en medio de las aclamaciones de sus partidarios. En el año de 1825 salió de Madrid Bessieres, declarándose contra el Gobierno, en sentido de mayor exageracion realista: salió en su persecucion el conde de España, quien logró prenderle, y pasarle por las armas. En 22 de setiembre de 1827 salió el rey D. Fernando del real sitio de San Lorenzo, donde se hallaba con la reina su esposa y los Srmos. infantes, y se dirigió á Cataluña, llamado por la gravedad de los acontecimientos que produjo en aquel país la parte mas estremada del realismo; acontecimientos no aclarados todavía, pero conocidos por ciertas personas: la historia, en su severa imparcialidad juzgará un dia, al fijarse en aquella revolucion, tan prontamente desenvuelta, como comprimida, la conducta de ciertos hombres, que, sin la debida prevision, contaron con un secreto, que al fin debia traslucirse. La reina vino á Madrid de dicho real sitio: entró en ella á las 11 1/2 de la mañana del 23 de octubre del mismo año, y el 24 á las 8 salió para Valencia. Regresó Fernando á esta y acompañado de su esposa el 11 de agosto de 1828 á las 7 de la mañana. En 17 de mayo de 1829 á las 2 de la mañana, despues de una corta enfermedad, falleció esta reina, y se hicieron con toda pompa sus exequias. Se determinó el matrimonio de Fernando con la princesa Doña María Cristina de Borbon, hija de los reyes de las Dos Sicilias. El dia 9 de diciembre (1829) se efectuaron los desposorios, en el real sitio de Aranjuez á donde llegó esta princesa, acompañada de sus padres y hermano. El rey D. Fernando VII permaneció en Madrid. El dia 11 se verificó la suntuosa entrada de Cristina en esta corte: sus padres la precedieron, efectuándolo á las 11 y 1/2 de la mañana, y fueron recibidos con grande entusiasmo. El rey Fernando, despues de haber cumplimentado á sus escelsos huespedes, salió á caballo con su escolta á recibir á la reina su esposa. Esta á poco mas de una hora de haber entrado sus padres, llegó á la puerta de Atocha, acompañada de las infantas y princesa de Beira, y asistida á los estribos de su magnífica carretela, del rey su esposo á la der., y de los infantes á la izq. El entusiasmo de la inmensa concurrencia, agolpada á la carrera hasta Palacio, llegó al estremo. Desde luego el partido liberal habia concebido alguna esperanza de obtener el apoyo de la nueva esposa de Fernando. El 28 del mismo mes salieron de Madrid para el real sitio del Escorial, SS. MM. sicilianas y S. A. R. el conde de Trápani, y el 31 se retiraron á esta corte. El 17 de febrero de 1830, salieron los mismos para Aranjuez y Toledo, y regresaron de dicho real sitio el 22 á Madrid, de donde salieron el 14 de abril á las once y media de la mañana de regreso á sus dominios. El mismo dia, á las dos y media de la tarde, salieron tambien los reyes D. Fernando y Doña María Cristina para Aranjuez, acompañados de la familia real. Regresaron á esta corte en 25 de junio á las cinco de la mañana. En 15 de julio salieron SS. MM. y AA. para los sitios de San Lorenzo y San Ildefonso, y regresaron en 4 de setiembre, á las diez y media de la mañana. En 10 de octubre del mismo año, á las cuatro y cuarto de la tarde, nació nuestra actual augusta soberana Doña Isabel II: fue bautizada el 11 á las doce de la mañana, siendo sus padrinos los reyes de Nápoles, y en su nombre los infantes D. Francisco de Paula y su esposa Doña Luisa Carlota. Por tan feliz acontecimiento, su augusto padre el rey D. Fernando VII, en 29 de marzo de 1830, dió el decreto, que, en 1789, produjo ya

su augusto padre Cárlos IV, y que los respetables autores del código de 1812 habian tenido presente y acatado como ley sancionada y promulgada: por él fue derogada la famosa ley de 1713, por la cual Felipe V quiso escluir de la corona á las hembras, entrando así en sus cálculos de familia; ley que el respetable y muy profundo escritor D. José Sabau y Blanco, que tanto enriqueció la preciosa historia de España del Mariana, calificó sábiamente de funesta, presagiando que, llegado el caso de su efecto, solo podria decidirse este por la suerte de las armas (*). En 7 de abril de 1834, á las nueve y media de la mañana, SS. MM. y AA. salieron de Madrid para el real sitio de Aranjuez. En 22 de junio, á las ocho de la mañana, regresaron á esta corte. El 30 á las cuatro de la tarde, volvieron á salir para el Escorial, y regresaron en 28 de setiembre. En 30 de enero de 1832 nació la infanta Doña María Luisa Fernanda. En 31 de marzo, á las diez y media de la mañana, salieron SS. MM. y AA. para Aranjuez, de donde regresaron en 25 de junio. A las cinco de la tarde del 30 de este mismo mes, salieron nuevamente para el Escorial y San Ildefonso. En setiembre causó grande agitacion en esta corte la noticia de la grave enfermedad que atacó al rey en dicho real sitio de San Ildefonso. Se supo que el partido carlista habia recabado de Fernando, en aquellos momentos de conflicto, la derogacion de su decreto de 1830 en favor de sus hijas, y restablecido la *ley sálica*: Fernando en las agonías de la muerte, por medio de un decreto que autorizó el ministro Calomarde, llamó á sucederle á su hermano D. Cárlos. Pero la reina Cristina, á la sazon justamente abatida, se vió apoyada por la repentina llegada de la infanta Doña Luisa Carlota, su hermana, y del infante D. Francisco de Paula, y por la cooperacion de otras personas respetables, que corrieron á animarla en su natural abatimiento: una inesperada mejoría del rey vino á proteger los esfuerzos de este partido, contra el carlista: el Ministerio fue completamente destituido, y las altas autoridades variadas: en 6 de octubre, un decreto del rey habilitó para el despacho de los negocios á su esposa Doña María Cristina, por el tiempo de su enfermedad: en 7, por otro real decreto, se concedió indulto á determinados presos de las cárceles de Madrid y demás del reino. El 25 de junio, á las 9 de la mañana, volvieron á Madrid SS. MM. y AA. El 20 se dió el célebre decreto de amnistía, por el cual volvieron á esta corte y al resto de España (con algunas escepciones) los hombres perseguidos y emigrados, desde el restablecimiento del Gobierno absoluto en 1823. En 31 de diciembre del mismo año 1832, declaró Fernando, que la derogacion de su anterior decreto á favor de sus hijas, le habia sido arrancada á causa de la postracion en que le tenia su enfermedad; y restableció por otro nuevo decreto el ant. modo de suceder en la corona de España, á favor de las hembras, contra lo dispuesto por Felipe V. En 1.º de enero de 1833 se mandó que se publicasen las actas de las Cortes de 1789 sobre la sucesion directa del trono. Por decreto del 4 de dicho mes y año, se volvió á encargar Fernando del Gobierno del Reino y se mandó acuñar una medalla, que perpetuase la memoria de los beneficios dispensados por la reina Cristina á la Nacion en el tiempo de su Gobierno. En 16 de Marzo salió de Madrid el infante D. Cárlos acompañado de su familia para Portugal. En 4 de abril se señaló el 20 del próximo junio, para la jura de la princesa Isabel, y la convocacion de los diputados de las c. y v. que tenian voto en Cortes, para la celebracion de dicho acto, en el que verificándose, fueron admirables su suntuosidad y el entusiasmo de los liberales. El 30 de setiembre á las tres menos cuarto de la tarde murió el rey D. Fernando VII; sus restos fueron conducidos con la pompa y magnificencia de costumbre, al monasterio del Escorial (**). En 10 de octubre, los alcaldes de Casa y Corte, publicaron la pragmática-sancion con fuerza de ley, respecto de las disposiciones del testamento de Fernando, que instituian á su viuda regente y gobernadora del reino, durante la menor edad de la princesa su hija. Por decreto del 13 del mismo mes se señaló el dia 24 para la proclamacion de nuestra augusta reina Doña Isabel II. Por otro del 23 se hizo estensiva la amnistía á Argüelles, Becerra, Ruiz de la Vega, Surrá y otros. En el mismo dia se mandó cesar la exaccion de todos los impuestos establecidos á favor de los voluntarios realistas. La proclamacion de Doña Isabel II se verificó en el dia prefijado (24), con grande entusiasmo de los liberales. El 27 se notaron en los voluntarios realistas de Madrid, síntomas de desórden y aun de sedicion; la autoridad militar tomó varias precauciones y estableció retenes y patrullas; una de estas fue hostilizada por los realistas, que desde el cuartel la dirigieron el *quien vive*, porque respondió *Isabel II*, se empeñó un fuerte tiroteo entre ambos partidos; varios paisanos corrieron tambien en auxilio de las tropas de la Reina; estas se apoderaron del cuartel, donde habia unos 100 realistas que fueron conducidos por la noche, á la cárcel de Corte: el cuerpo de voluntarios realistas fue desarmado y suprimido: se procedió á la formacion de causa por este acontecimiento, y 73 culpables fueron condenados á muerte, cuya sentencia modificó S. M. la reina gobernadora. Fue muy notable la revista que SS. MM. pasaron á la guarnicion de Madrid en 1.º de enero de 1834. En la noche del 10 de este mes se hicieron varias prisiones en consecuencia de cierta conspiracion carlista, que se dijo no debia tardar mucho en estallar, dirigida contra la vida de la reina y demas familia real. Entre tanto el Ministerio Cea teniaen suspenso las esperanzas de los liberales; pero la necesidad de hacer frente á los trabajos del bando carlista, y la actitud que los liberales tomaron en esta corte y en el principado de Cataluña, á cuyo frente se hallaba el general Llauder con el mayor prestigio, hicieron que en 15 de dicho mes de enero de 1834, Martinez de la Rosa sustituyese á Cea y se encargase al nuevo ministro la redaccion del Estatuto, que fue publicado en 10 de abril de 1834, y considerado por la misma reina gobernadora, solo como *el cimiento sobre que se debia fundar magestuosamente el edificio social*, segun lo espresó en el discurso de apertura de las Cortes, convocadas en virtud del mismo Estatuto, cuya solemne ceremonia tuvo lugar el 24 de julio del mismo año. Ocurrió aun en este año, algun ligero alboroto entre los mas estremados de los partidos que existian en la pobl.; y como unos gritaron en la Puerta del Sol vivas á la Constitucion y mueras al ministro Cea, á los carlistas y á los frailes, antes de la caida de dicho ministro, despues una porcion de individuos del estinguido cuerpo de voluntarios realistas en el barrio de la Paloma, en la plazuela de la Cebada, en la calle de Toledo y otros puntos, dieron la voz de viva Cárlos V, y se fortificaron contra la tropa, que acudió al momento; pero sucumbieron pronto, muriendo 5 ó 6 y quedando heridos y presos los restantes en número de 30. El cólera-morbo invadió á Madrid en este año: el 17 de julio por la mañana se desarrolló espontáneamente: las circunstancias horrorosas, propias de este mal, hicieron que se propalase la idea, de que estaban envenenadas las fuentes: en un esceso de delirio se atribuyó este delito á los frailes, como principales agentes del partido carlista: el conv. de la Com-

(*) Repetidas veces hemos tenido el gusto de hacer honoríficas menciones del eminente escritor D. José Sabau y Blanco en el curso de esta ligera reseña histórica, aprovechando las apreciables noticias que debemos á sus poco comunes erudicion y talentos. Por tanto, nos complacemos aun en tributar nuestro justo respeto á su memoria; dando un afectuoso parabien á su muy digno sobrino, tambien escritor distinguido, nuestro apreciable amigo el Sr. D. Pedro Sabau y Larroya.

(**) Mucho hemos vacilado antes de decidirnos á continuar la historia de los hechos posteriores á la muerte de Fernando VII, porque sobre ser siempre difícil narrar acontecimientos contemporáneos, agrávase la dificultad con la circunstancia de haber tenido en varios de ellos alguna parte el que escribe esta reseña. Pero nos dolia al propio tiempo no presentar á nuestros lectores, en cuanto fuera posible, completo este trabajo, y esta consideracion ha vencido nuestra repugnancia, prolongando la historia hasta el año de 1849. Hombre de convicciones profundas el autor del *Diccionario*, hombre que ha militado, que milita y militará siempre en un mismo partido, ha procurado ante todo ser imparcial en la relacion de los hechos recientes: si no lo hubiéramos conseguido, no será ciertamente nuestra la culpa; nuestra pluma habrá escrito entonces lo que nuestro corazon no haya dictado, porque nuestra resolucion ha sido sacrificar ante la verdad histórica todas nuestras afecciones, todos nuestros intereses.

pañia de Jesus fue asaltado por una turba soez; lo fueron San Francisco y otros, sin que desgraciada y lamentablemente se tomasen las medidas necesarias para contener tantos crímenes, y la horrorosa matanza que duró algunas horas. Al dia siguiente trataron aun de reproducirla contra el conv. de Atocha, pero ya pudo evitarse; y despues se hicieron algunos castigos. A pesar del estado peligroso en que se hallaba Madrid, atacada del cólera, la reina gobernadora vino del real sitio donde se hallaba, para la mencionada apertura de las Cortes, que se celebró el 24 de julio. Estas Cortes presentaron á S. M. la reina gobernadora el proyecto de ley de esclusion de D. Cárlos y su línea de la Corona, y privándoles de volver á los dominios de España, que fue decretado por esta reina en el real sitio del Pardo el 26 de octubre. El mismo dia de la apertura de las Cortes se hicieron algunas prisiones, hablándose de cierta conjuracion, dirigida á proclamar la Constitucion de 1812. En la madrugada del 18 de enero de 1835 un batallon del regimiento de Aragon, mandado por su ayudante D. Cayetano Cardero, se posesionó de la Casa de Correos, pidiendo la caida del Ministerio; y habiendo acudido el capitan general, D. José Canterac, fue desgraciadamente víctima de aquel acontecimiento. Corrió tambien á este punto el general Bellido, gobernador de la plaza, quien consiguió entablar contestaciones de alguna confianza con los sublevados deseoso de averiguar sus intentos, y se retiró careciendo de instrucciones; dispuso que formasen todos los cuerpos de la guarnicion y la Milicia urbana, y dió aviso al general Llauder, ministro de la Guerra. Este procuró reducir á los sublevados, con intimaciones suaves, antes de acudir á la fuerza. Se apeló tambien á este lamentable recurso; pero confundiéndose los víctores á Isabel II y á la libertad, dados por una y otra parte, cesaron las hostilidades, se entablaron comunicaciones; el general Solá, acompañado de oficiales del ejército y urbanos, se presentó al Consejo de Ministros pidiendo indulto para los sublevados; le otorgó la reina Gobernadora, autorizando plenamente á dicho general para terminar aquella situacion, y por su disposicion desfilaron los sublevados, con tambor batiente y bandera desplegada: este batallon salió de Madrid para ir á hacer la guerra contra los enemigos del trono de Isabel II. El Gobierno fue interpelado en el Estamento de Procuradores sobre estos acontecimientos; el general Llauder hizo dimision del Ministerio de la Guerra, y salió de Madrid para volver al mando de Cataluña. El tratado, llamado de Elliot, entre carlistas y liberales causó turbulencias en Madrid: el 14 de mayo, durante la sesion de Cortes, se reunieron varios grupos en la plaza del Congreso; el presidente del Consejo de Ministros, Martinez de la Rosa, fue insultado y amenazado de muerte por los grupos: alguna tropa disolvió el tumulto y se hicieron varias prisiones. El 29 de mayo (1835) se cerró la legislatura; Martinez de la Rosa depuso la cartera de ministro, dando lugar á la crisis ministerial, que terminó el 13 de junio, y fue reemplazado por el Ministerio Toreno. En 15 de agosto estalló una sublevacion en Madrid contra este Ministerio: los urbanos que se reunieron y parapetaron en la Plaza Mayor, resolvieron elevar á S. M. una esposicion, pidiendo libertad de imprenta, una ley electoral mas lata, la estincion de los regulares, la devolucion de los bienes nacionales á sus compradores, el alistamiento de 200,000 hombres para la guerra, y nuevo Ministerio. Se nombraron cuatro comisionados para que fuesen á entregar esta esposicion á S. M., en la Granja. El general Quesada, capitan general de Castilla la Nueva, intimó por dos veces á los sublevados que se retirasen á sus casas, aunque sin hostilizarles: estos pasearon en triunfo, entre sí al general Quiroga; el corregidor de Madrid les ofreció raciones de pan, queso y vino; todo marchaba en armonía, aunque la guarnicion permanecia siempre sin tomar parte en el movimiento. A media noche del 16 empezaron, sin embargo, á desfilar los urbanos pronunciados, y al amanecer del 17 ocuparon ya la Plaza Mayor las guardias y retenes de la guarnicion y el 2.º batallon de la Milicia. En aquella misma mañana algunos grupos de la última clase del pueblo, en los que figuraban muchas mugeres y algunos soldados, dando en confuso tropel vivas á Cárlos V, fueron recorriendo las calles del barrio de las Maravillas; asesinaron á un tambor de urbanos, y se dirigian contra las casas de estos; pero se arrojaron sobre ellos el capitan D. Fermin Aguado, el ayudante San Juan y el comisario D. Antonio Rodriguez de la Cruz, seguidos de pocas fuerzas de urbanos y salvaguardias, y á las diez de la mañana ya estaba restablecido el órden. Por la tarde del mismo dia se publicó una Gaceta estraordinaria, declarando á Madrid en estado de sitio. En la madrugada del 18 fueron presos é incomunicados en la cárcel pública D. Antonio Alcalá Galiano y D. Miguel Chacon: (*) Izturiz, el conde de las Navas, Lopez y Caballero pudieron evadirse de los agentes de policía: el duque de Abrantes, comandante de Urbanos, y los que habian ido comisionados con la representacion á la reina fueron tambien presos. En la noche del 13 de setiembre el Ministerio estuvo en consejo con motivo de haber recibido de oficio la noticia de la disidencia del general Morillo capitan general de Galicia, quien se apoyaba, *manifestando haber tomado su partido*, como medio de salvar el trono y las instituciones, en cuya razon habia admitido la presidencia de la Junta superior de Galicia. La opinion se dividió en el consejo: el señor Rivaherrera, ministro de la Gobernacion sostenia con la mejor buena fé el sistema de resistencia á todo trance; el conde de Toreno, presidente del consejo de ministros opinaba por la dimision del Ministerio en masa, y que fuese encargado del nuevo el señor D. Juan Alvarez Mendizabal, nombrado ministro de Hacienda desde el 13 de junio, sin que hubiese aun tomado posesion. A las siete de la mañana del 14 fue llamado Mendizabal á la casa de Toreno, quien, revelándole con noble franqueza la verdadera situacion del pais y lo que habia ocurrido en el Consejo de Ministros la noche anterior, le preguntó si se encargaria de la formacion de un nuevo Ministerio, y en tal caso, con que principios habia de gobernar. Mendizabal le contestó; «Olvidando «cuanto ha ocurrido hasta el momento; respetando los de«rechos adquiridos; reparando los agravios; revisando la «ley fundamental del Estado y reformando, para mejorar y «aliviar las condiciones en que se encuentra la riqueza pú«blica; tratando de concluir la guerra civil con medios «nacionales, sin acudir á intervenciones estrangeras.» A las dos de la tarde se presentaron á la reina los señores Toreno y Rivaherrera, y espusieron los puntos de la disidencia que habia tenido lugar en el Consejo. S. M. se decidió por el pensamiento de Toreno, y Mendizabal fue llamado á una audiencia con S. M. En ella repitió lo mismo que habia dicho al señor conde de Toreno, y S. M. le ordenó que volviese á las once de la noche, hora en que serian refrendados los decretos del nuevo Ministerio. A las doce de aquella noche los antiguos ministros habian dejado de serlo y Mendizabal jurado su cargo. Este ministro presentó el 15 un programa á la reina y aceptado, se publicó en la Gaceta del 17 del mismo setiembre. El 16 levantó el estado de sitio de la capital: las patrullas y retenes se retiraron, y á pesar de que las fuerzas pronunciadas de Andalucía, á las cuales se habia unido la division de 3,000 hombres, que al mando del general Latre habian salido en su persecucion, permanecian en armas; la capital de la monarquía se conservó en la mayor calma; las autoridades entraron en el libre ejercicio de sus funciones; las puertas de las cárceles se abrieron y volvieron al seno de sus familias mas de 600 presos políticos. El 18 de octubre la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija la reina Doña Isabel II, vino del Pardo, con objeto de pasar revista á la guarnicion y Guardia Nacional, en cuyo nombre habia sido convertido el de Milicia Urbana,

(*) Ignoramos los motivos que pudieron existir para la prision de estos dos diputados, que fueron puestos en libertad al cabo de pocos dias, declarándose no haber existido ni el mas remoto asomo de culpabilidad. Cierto es, que nuestro apreciable amigo el señor Don Miguel Chacon, desplegó estraordinario celo por el restablecimiento de la tranquilidad pública, corriendo todos los peligros á que le esponia su acreditado civismo, y que estas gestiones, eminentemente patrióticas, pudieron ser mal interpretadas; pero el que conozca al señor Chacon, podrá fácilmente convencerse de que la conducta observada por este benemérito ciudadano, es propia de sus sentimientos humanitarios, y de su carácter conciliador.

por decreto de 28 de setiembre. Paróse la carretela en que venian las reinas en la puerta de San Vicente, adonde habia salido un gentío inmenso á recibirlas; desfilaron por delante las tropas y la Guardia Nacional: la reina puso en poder de esta una bandera que regaló á la Guardia Nacional de Bilbao, y un oficial del primer batallon de Madrid, á quien cupo en suerte este honor, fue encargado de llevarla á dicha v. En 16 de noviembre (1835), se abrieron las Cortes. Mendizabal encontraba las mayores simpatías entre la mayoría de los liberales. Se publicaron varias leyes y reales decretos satisfactorios á estos. En 18 de enero de 1836, por la noche, se presentaron, en todos los conventos de frailes de Madrid comisionados, que recojieron las llaves, sellaron los documentos, y notificaron á los padres la supresion de las comunidades. Circuló la voz de que Mendizabal, en vista de los esfuerzos de sus enemigos, para derribarle, iba á dar su dimision, y el Ayuntamiento de Madrid y el comercio elevaron á la reina esposiciones, mandándole estar por el Ministerio de setiembre. En 27 de enero de dicho año, fue disuelto el Parlamento, y se convocaron nuevas Cortes para el 22 de marzo inmediato. El 20 del mismo marzo por la tarde la reina Gobernadora pasó revista en la Casa de Campo á los batallones del regimiento, de que era coronela, y que equipaba y sostenia á sus espensas desde el pronunciamiento de 1835. Llegado el 22, se celebró la apertura de los Estamentos, que se ocuparon desde luego en acaloradas é interesantes discusiones. Al terminarse la sesion del 16 de mayo, se dió cuenta de una comunicacion, anunciando el nombramiento del Ministerio Isturiz: al dia siguiente se publicaron los decretos, que constituyeron este Ministerio. Apenas se recibió en el dia anterior la espresada noticia de este acontecimiento, varios grupos, que se habian reunido en la plaza del Congreso, manifestaron disgusto por ello: el general Quesada los disipó con alguna tropa. Las casas de Isturiz y Galiano fueron apedreadas por la noche. En 23 de mayo fueron disueltas las Cortes. Al dia siguiente se convocaron las ordinarias, que no llegaron á reunirse por los sucesos que se hubieron de cruzar. En 3 de agosto por la tarde, noticiosa la guardia Nacional de que, en algunas capitales, se habia proclamado la Constitucion de 1812, se manifestaba, al parecer, dispuesta á secundar el movimiento; se reunió en sus cuarteles; y con este motivo el Gobierno espidió un decreto, disolviéndola, y mandando que se reorganizase, segun la ley de 23 de marzo de 1835. Madrid fue declarada en estado de sitio (5 de agosto). El 12 empezó á circular la noticia de los sucesos de la Granja, que acabó de inflamar los ánimos de los constitucionales; la disuelta Milicia se agitó notablemente: el 14 de agosto, en todas las calles, habia grupos y movimiento; pero especialmente en la Puerta del Sol, en la plazuela de Sto. Domingo, y en la de la Cebada. En la Puerta del Sol, se prorrumpió en vivas á la Constitucion: y la guardia de Correos no tardó en unirse á los grupos sin haberlos hostilizado. En la plazuela de Santo Domingo, en la calle de Toledo y en San Basilio, se trabaron algunas escaramuzas entre las tropas obedientes al general Quesada y los pronunciados. Varios cuerpos de la guarnicion empezaron á desobedecer á dicho general, negándose á acudir á los puntos á donde los destinaba para hostilizar al pueblo. El dia 15, depuesto de su mando dicho general, le sucedió el general Seoane, quien pasó á caballo con sus ayudantes por la Puerta del Sol, anunciando el triunfo del movimiento: la reina Gobernadora habia mandado que se promulgase la Constitucion de 1812: á las 12 del dia se reunió el Ayuntamiento con este motivo, y el gefe político interino, Don Fernando Rubin de Celis invitó al vecindario á la funcion, para las 5 de la tarde: inmenso gentío solemnizó esta funcion, y en la misma tarde salieron en la Gaceta estraordinaria varios decretos, separando de sus destinos al general Quesada y al conde de San Roman, mandando la reorganizacion de la Milicia Nacional, levantando el estado de sitio, y nombrando el nuevo Gabinete bajo la presidencia de Don José María Calatrava. El general Quesada se habia fugado de Madrid disfrazado de paisano; pero descubierta su fuga, algunos de sus enemigos le siguieron, y fue barbaramente inmolado en Hortaleza. La reina Cristina, acompañada de su augusta hija, entró en Madrid, de regreso de San Ildefonso el 17 de agosto de 1836 por la tarde, siendo recibida con entusiasmo por la tropa, Milicia Nacional y parte liberal del pueblo. Al dia siguiente, el regimiento con que el Gobierno habia tratado de apoyarse antes contra la sublevacion, llegó á un rompimiento con los que se habian pronunciado en la Granja: el primero se hizo fuerte en su cuartel; pero hubo que entregarse á la autoridad, que lo juzgó con clemencia. El 21 de agosto, se convocaron Cortes, para revisar el código de 1812 restablecido. El 24 de octubre se celebró su apertura; y dieron el nuevo código de junio de 1837, que fue publicado con solemnidad el 18 de dicho mes. Dia ciertamente memorable fue este, en que la reina Gobernadora, al dirigirse con sus augustas hijas al Congreso y al volver al Real Palacio, fue objeto de ovaciones populares, en que resaltaban la lealtad y el entusiasmo. Dia memorable, en que se juraba una ley fundamental, hecha por una fraccion del partido liberal, con las doctrinas y los principios, que decia suyos la otra fraccion del mismo partido. Dia memorable, en que se selló el pacto entre el trono y el pueblo con las mútuas concesiones, que reclamaba el estado del pais. En agosto del mismo año 1837 se vió Madrid amenazado por las fuerzas carlistas al mando de Zariátegui, cuyas abanzadas ocuparon el dia once el pueblo de las Rozas: Madrid no contaba mas que con una escasa guarnicion, y apesar de esto, se presentó resuelta á defenderse á todo trance, formándose por las calles la Milicia, y haciendo varios preparativos. Zariátegui, despues de algunas pequeñas escaramuzas, se retiró otra vez. Poco despues fue mas formidable el peligro: el mismo Don Cárlos al frente de un numeroso ejército, vino á caer sobre Madrid: el dia once de setiembre, avanzó este ejército hasta las cercanías del portazgo de Vallecas: la guarnicion constaba de muy pocas fuerzas; pero la Milicia pareció mas numerosa que nunca: se tomaron las medidas oportunas de defensa; la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija Doña Isabel II, recorrió varios puntos de la capital: Don Cárlos, despues de dos dias de irresolucion é incertidumbre, sabedor de que Espartero le seguia de cerca, se retiró á las provincias Vascongadas. El 4 de noviembre se cerraron las Cortes constituyentes, para abrirse las ordinarias el 19 del mismo, las que se cerraron el 17 de julio de 1838, por terminarse la legislatura. En la noche del 3 de noviembre de dicho año 1838, hubo una ligera asonada; que motivó la declaracion de Madrid en estado de sitio y algunas prisiones; el dia 8 se abrieron las nuevas Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 9 de febrero de 1839: se disolvieron en 1.° de junio del mismo año. El célebre convenio de Vergara, ratificado en 31 de agosto de 1839 causó gran júbilo en esta corte dando cima á la desastrosa guerra civil, que por tantos años estaba trabajando la patria: con este motivo se celebraron magníficos y sorprendentes festejos. En 1.° de setiembre del mismo año 1839 se abrieron las Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 31 del próximo octubre: se disolvieron en 18 de noviembre inmediato por el Ministerio Perez de Castro, que sucedió al de Frias. En 18 de febrero de 1840 se abrió la nueva legislatura: fueron notables la sesion del 23 de febrero, que, por los síntomas alarmantes presentados en las tribunas, hubo de suspenderla el presidente, y la del 24 en que empezó la discusion sobre las actas de Oviedo. En esta sesion, por el entusiasmo que causó un discurso del diputado Don Joaquin María Lopez, se hicieron desalojar las tribunas: varios grupos, que habia en la plaza, amenazaron penetrar en el edificio; cuando se determinaron á salir de él los diputados y ministros, corrieron peligro algunos que eran blanco de aquellas demostraciones. El capitan general con alguna fuerza de caballería dispersó los grupos, dejando mortalmente herido á uno de los concurrentes. Madrid fue declarada en estado de sitio: se suspendieron las sesiones por algunos dias y se hicieron varias prisiones. La reina, en razon del estado de su salud, salió para Barcelona y baños de Caldas, acompañada de su augusta madre la reina Gobernadora y su hermana la serenísima Infanta á las cuatro y media de la mañana del dia 11 de junio de dicho año 1840. Agitadas las fracciones del partido liberal sobre el proyecto de ley de Ayuntamientos, ya discutido en las Cortes, notábase grande movimiento en la capital, donde un partido creia, y habia sostenido en el Parlamento, que algunos artículos de aquel proyecto estaban en oposicion con la ley fundamental del Estado. Espar-

ciése la noticia de que la ley habia sido sancionada, y ya en 31 de agosto se aseguró, que se preparaba un movimiento contra el Gobierno. Llegó el 1.º de setiembre, y á la luz del dia, el Ayuntamiento y la Milicia Nacional se pronunciaron en oposicion abierta contra el Gobierno. Acudió en cumplimiento de su deber el general Aldama á combatir con fuerzas del ejército á los pronunciados, que tenian el centro de sus operaciones en la casa de la Villa. Fue á este general adversa la fortuna; una descarga de fusilería le mató el caballo; una gran parte de sus tropas siguió el alzamiento, tuvo que replegase con las pocas fuerzas que le quedaban al Buen Retiro, desde donde habiéndole abandonado las restantes, escepto escaso número, dejó á Madrid. El 29 de setiembre llegó á esta capital el general Espartero, nombrado por S. M. la reina Gobernadora, presidente del Consejo de Ministros, con encargo de formar el Gabinete: el dia de su entrada fue de grande entusiasmo para los pronunciados: los batallones de la Milicia Nacional cubrian la carrera, desde fuera de la puerta de Alcalá hasta la Plaza Mayor, donde residia la Junta. Formó el Ministerio con los señores Ferrer, Gomez Becerra, Gamboa, Cortina y Frias, y con ellos salió para Valencia el dia 6 de octubre á la madrugada. El 28 á la una de la tarde entraron en Madrid, viniendo de dicha ciudad la reina Doña Isabel II, su augusta hermana, el general Espartero y los demas Ministros que formaban el Consejo de regencia provisional, por la renuncia de la reina Gobernadora. En 19 de marzo de 1841 se reunieron las Cortes, que debian votar la nueva Regencia: el 8 de mayo nombraron regente único á Don Baldomero Espartero, que fue á prestar su juramento el 10 ante las Cortes. Don Agustin Argüelles fue nombrado tutor de S. M., en 10 de julio: el 26 juró el cargo. Fue muy notable la conjuracion que estalló en la noche del 7 de octubre: militares bizarros, entre los cuales figuraban los nombres de Concha (D. Manuel), Leon, Pezuela, Quiroga y Frias, Norzagaray, Cordoba, Nouvilas, los Fulgosios, Boria y otros, arrastrando una escasa parte de la guarnicion de Madrid, ocuparon la planta baja del Real Palacio. El valiente Dulce, al frente de escaso número de Alabarderos, encanecidos en el servicio de las armas, impidió se apoderasen de la reina, los que dirigian aquel movimiento. La guarnicion, en su casi totalidad y la Milicia Nacional teniendo á su frente al regente del Reino, duque de la Victoria, recibieron y ejecutaron las órdenes del Gobierno. La insurreccion fue vencida; huyeron unos, capitularon otros, fueron presos varios, y Madrid hubo de presenciar, á los pocos dias, escenas tristes y dolorosas, que no quisieramos recordar, siendo como somos, enemigos de la pena de muerte por delitos políticos. Respetamos los motivos que pudo tener el Gobierno para no suavizar el rigor de las penas impuestas por el Consejo; pero esto no impide que lamentemos estos fusilamientos, como lamentamos *otros*, verificados por *otros* hombres de *otro* partido, y en *otras* circunstancias. El 19 del mismo octubre, á las diez de la mañana, salió de Madrid el regente, para recorrer las Provincias Vascongadas y Navarra, donde tambien habia prendido aquella conjuracion, y regresó á esta corte, despues de haberla sofocado en todas partes; entrando en ella el 23 de noviembre del mismo año. El 21 de noviembre del siguiente 1842, á las dos de la tarde, volvió á salir Espartero de esta corte, con direccion á Barcelona, con motivo de las ocurrencias de aquella capital, y volvió á entrar en Madrid, á las dos de la tarde del 1.º de enero de 1843. El 21 de junio del mismo año, un nuevo alzamiento le obligó á salir otra vez, lo que verificó dirigiéndose á Albacete, despues de haberse despedido afectuosamente de la Milicia Nacional, que con este motivo formó en el Prado. Esta Milicia y la corta fuerza del ejército, que habia en Madrid se prepararon á sostener al Gobierno. El general Azpiroz vino sobre esta corte con algunas fuerzas pronunciadas, y hubo desde luego algunos ligeros amagos sobre la estensa línea de defensa de esta pobl. En la noche del 21 al 22 de julio recibió el Gobierno una comunicacion del general Seoane escrita desde Guadalajara, anunciando que venia sobre Madrid. El general Narvaez se hallaba situado en Torrejon de Ardoz. Una columna de tropas del ejército y M. N. al mando del general Enna salió de la corte en la madrugada del dia 22, á fin de distraer al gefe de las fuerzas pronunciadas. Fue favorable la fortuna al general Narvaez, que tenia en la misma mañana del 22 á sus órdenes las brillantes tropas que mandaba Seoane. Enna se retiró en buen órden á la cap. Las circunstancias eran críticas y apremiantes para el Gobierno, para las autoridades, para la M. N. y la escasa fuerza del ejército. Hubieran podido resistir los que se encerraban dentro de los muros de Madrid; pero resistiendo, hubieran á no dudarlo, dado pruebas de valor heróico; mas ya entonces, sin mas objeto que derramar sangre toda española y atraer sobre Madrid todo género de calamidades. Reuniéronse en la casa consistorial el gefe político D. Luis Sagasti; el capitan general D. Evaristo San Miguel; el gobernador de la plaza D. José Lemery; el señor Mendizabal, sin duda en representacion del Gobierno; la Diputacion provincial; el Ayuntamiento; los gefes de la Milicia. Conocemos los pormenores de esta reunion; nada ocurrió en ella que no indicase el patriotismo desinteresado y la noble abnegacion de las personas que asistieron. Despues de una discusion detenida se nombró una comision compuesta de nuestro muy querido amigo el distinguido escritor D. Simon Santos Lerin, por el Ayuntamiento; de D. Gonzalo Cárdenas, de quien ya en otra ocasion hemos hablado, por la Milicia nacional; y de D. Mariano Garrido por la Diputacion provincial. Conferenciaron estos señores con los generales Azpiroz primero y Narvaez despues; volvió esta comision despues á Madrid, y por fin se firmó la capitulacion y el 23 entraron en la corte los generales Narvaez y Azpiroz. Se encargó al primero la capitanía general y fue desarmada la Milicia.

En Madrid se instaló el Gobierno provisional. El 30 de julio se convocaron las Cortes, que se abrieron el 15 de octubre. Estas Cortes pusieron en manos de la Reina el Gobierno del Estado, declarándola mayor de edad once meses antes de la época prefijada por la ley; y en su consecuencia, el 10 de noviembre tuvo lugar la solemne funcion, en que fue á prestar ante ellas el debido juramento. Cuatro dias antes ocurrió un atentado contra el general Narvaez, dirigiéndose algunos tiros á su coche, de los cuales quedó ileso, aunque mortalmente herido uno de los dos que le acompañaban y ligeramente el otro. El 20 de noviembre fue nombrado D. Salustiano Olózaga presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado: el 29 fue exonerado. Sucedió á Olózaga en la presidencia del Consejo D. Luis Gonzalez Bravo el 3 de diciembre. Olózaga, acusado y perseguido, tuvo que buscar su seguridad en el estrangero, de donde regresó, elegido diputado á Cortes, á tomar asiento en el Congreso donde por tantos años se ha oido con admiracion de amigos y de adversarios su voz elocuente y poderosa. El 21 se publicó la ley de Ayuntamientos, combatida en 1840, con algunas modificaciones. Se publicó tambien el decreto de disolucion de la Milicia nacional. El 27 de diciembre se suspendieron las Cortes: en principios de 1844 fue declarada en estado de sitio toda la monarquía, y en su consecuencia presos el 1.º de febrero los diputados D. Manuel Cortina, D. Joaquin Garrido, D. Juan Antonio Garnica, D. Joaquin Berdú, D. Mames Benedicto y el que esta reseña histórica escribe. Despues de 104 dias de prision fueron puestos en libertad, y mas tarde declarada por los tribunales su inocencia. En la mañana del 6 de marzo de 1844 salieron S. M. y A. para Aranjuez, de donde volvieron el 23, despues de haber abrazado á su augusta madre que regresaba de Paris. Esta entró en Madrid el 25. En el mismo dia tuvieron que lamentar los liberales, ó mas bien los hombres honrados de todos los partidos, la muerte de D. Agustin Argüelles, dignamente llamado por antonomasia el *Patriarca de la libertad*. A las nueve de la mañana del 20 de mayo SS. MM. y A. salieron de Madrid para Valencia y Cataluña, de donde regresaron á las tres y media de la mañana del 21 de agosto. En 10 de octubre se abrieron las Cortes revisoras de la Constitucion de 1837. El 23 de mayo de 1845 se publicó el nuevo Código que formaron estas Cortes, y se cerró la legislatura. A las 3 y media de la tarde del dia siguiente 24 salieron de Madrid SS. MM. y A. acompañadas del presidente del Consejo de Ministros, con direccion á Valencia, Cataluña, Navarra y Provincias Vascongadas, de donde regresaron á esta corte á las 7 1/2 de la tarde del 13 de setiembre del mismo año (1845). En 31 de octubre se convocaron nuevas Cortes que se abrieron

en 15 de diciembre, y suspendieron sus sesiones el 18 de marzo de 1846. El 18 de agosto hubo una demostracion contra el sistema tributario, que con autorizacion de las Cortes planteó el ministro de Hacienda D. Alejandro Mon; se formaron algunos grupos que á pocas horas fueron dispersos por las autoridades; Madrid en su consecuencia fue declarado en estado de sitio; se hicieron algunas prisiones y de nuevo la pobl. hubo de presenciar otro fusilamiento en la persona de un artesano llamado Gil. En la noche del 3 de setiembre algunos grupos armados se presentaron ante el cuartel del Pósito, de donde fueron rechazados por la tropa allí acuartelada, y desaparecieron al favor de la oscuridad de la noche. En 14 del mismo setiembre volvieron las Cortes á emprender sus trabajos para tratar del casamiento de S. M. y de la infanta. En 25 de dicho mes tuvo lugar la ceremonia, por la que en nombre del rey de los franceses el embajador conde de Bresson solicitó la mano de la infanta Doña María Luisa Fernanda para el duque de Montpensier. El 6 de octubre entró en Madrid este duque, acompañado de su hermano el de Aumale. En la noche del 10 se efectuaron los casamientos de la reina Doña Isabel II con su augusto primo el infante D. Francisco de Asís, y el de la infanta Doña María Luisa Fernanda con el mencionado duque de Montpensier. Al dia siguiente se celebraron las velaciones en el conv. de Atocha. El 20 salió para Francia el duque de Aumale. El 22 por la mañana salieron con igual direccion la infanta y su esposo. El 30 del mismo mes de octubre se cerró la legislatura. Al dia siguiente (31) se convocaron nuevas Cortes, que se abrieron en 31 del próximo diciembre y se suspendieron en 5 de mayo de 1847. Dos acontecimientos notables ocurrieron en el tiempo de esta legislatura, la reina Cristina salió para París el 8 de marzo de 1847, y poco despues, esto es, en primero de mayo salia para Francia el duque de Valencia. Este duque volvió á España llamado por telégrafo y entró en la corte el 27 de agosto del mismo año á las 8 de la mañana. En 14 de octubre á las 4 de la madrugada se hallaba tambien dentro de los muros de la capital doña María Cristina que vino en el correo ordinario. Se convocaron las Cortes de nuevo en 5 de octubre, se abrieron en 15 de noviembre y se suspendieron en 22 de marzo de 1848. El duque de la Victoria entró en esta villa el 7 de enero de 1848 á las 4 de la mañana, y despues de tomar asiento en el Senado, salió el 5 de febrero para Logroño. Cuatro dias despues (26 de marzo) aparecieron en varios puntos de la cap. grupos de paisanos armados contra el Gobierno, formando barricadas: sostuvieron por algunas horas un vivísimo fuego contra la tropa de la guarnicion, que consiguió por fin dispersarlos, haciendo á muchos prisioneros. Por un decreto publicado el dia siguiente 27 se suspendieron en toda la Monarquía las garantías constitucionales determinadas en el art. 7.°, para lo que las Cortes habian préviamente autorizado al Gobierno. El capitan general declaró á Madrid en estado de sitio. Los comprometidos en aquel acontecimiento, condenados á la última pena por el Consejo de guerra, fueron indultados por S. M. la reina Doña Isabel II. Se hicieron numerosas prisiones, incluyéndose en ellas toda clase de personas. Pocos dias despues en 6 de abril entraron en Madrid la infanta doña María Luisa Fernanda y el duque de Montpensier, saliendo para Sevilla el 28 del mismo mes. En la madrugada del 7 de mayo 2 batallones del regimiento de España se sublevaron tambien contra el Gobierno, y se posesionaron en la Plaza Mayor, donde se rindieron á discrecion, despues de haber sostenido un vivísimo fuego contra las tropas de la guarnicion: fue considerable la pérdida de ambas partes. Entre los muertos se contó el capitan general D. José Fulgosio, herido en la Puerta del Sol. Tambien sucumbió entre los sublevados el Sr. D. Ramon Joaquin Dominguez, autor del Diccionario de la Lengua Española, persona generalmente apreciada. Esta es la triste condicion de las luchas de hermanos con hermanos. En consecuencia de este suceso fueron pasados por las armas 8 militares y 6 paisanos, lamentando nosotros en esta como en las demas ocasiones que el Gobierno no creyera conveniente prescindir de la aplicacion de la pena de muerte, conmutando la impuesta por el Consejo. Por espacio de un mes se hicieron gran número de prisiones y destierros. El 18 de mayo á las 5 menos cuarto de la tarde salió de Madrid con direccion á Francia el embajador de Inglaterra Sir Henri Litton Bulwer, á consecuencia de haberle especificado su pasaporte el Gobierno de Madrid, por causas políticas de que no debemos ocuparnos, atendido el estado de esta cuestion delicada. El 18 de noviembre se convocaron las Cortes, que se abrieron en 15 de diciembre y actualmente continúan sus trabajos.

HISTORIADORES DE MADRID.

Creemos será del agrado de nuestros lectores el siguiente catálogo, para cuya redaccion nos han sido de suma utilidad los trabajos del muy apreciable y estudioso señor Don Tomás Muñoz, quien ha puesto á nuestra disposicion cuantas noticias tiene reunidas sobre Madrid para la interesante biblioteca de historias particulares publicadas en España, rica tal vez, cual ninguna otra nacion de Europa en esta clase de literatura. A las obras, cuya noticia debemos á dicho señor, hemos agregado otras, fruto de nuestras investigaciones; limitándonos á dar cabida en este catálogo á obras trabajadas esclusivamente sobre Madrid. Prescindimos de hacer un exámen crítico de cada una, como lo practica el señor Muñoz, pues no corresponde á nuestro objeto y plan.

Abad y la Sierra (*D. Manuel*). Coleccion de documentos para la historia de la Capilla Real, 2 tomos, folio. Ms. Acad. de la Historia.

Alvarez y Baena (*D. José Antonio*). Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, corte de la monarquía de España.=Madrid.=1786.=Un tomo en 8.° con un plano.

Anónimos. Causa del motin de Madrid en 28 de febrero de 1766. Manuscrito de 469 pág. en 4.° Bib. de la Acad. de la Hist.

Idem. Papel de noticias curiosas de Madrid desde 1690 hasta 1706. Ms. Bib. Nac.

Idem. Planimetría general de las casas, asientos y razon de sus dueños, sus sitios y rentas, formada de órden de Fernando VI, por el visitador de la regalía en el año de 1749: 11 vol., en gran folio. Ms. Bib. Nac.

Idem. Paseo por Madrid ó guia del forastero en la corte, obra que contiene la descripcion de sus palacios, edificios, establecimientos públicos etc., precedida de un compendio histórico de la misma v., y terminada con una lista de sus calles y plazuelas. Madrid.=1815. Un tomo 12.°

Idem. Cargos y descargos de la priora de San Plácido Doña Teresa, en la causa que el Tribunal de la Inquisicion fulminó á las monjas. Ms. Bib. Nac.

Idem. Contribuciones que pagaba Madrid por los años de 1726, su origen, calidad y destino.=Ms. Bib. Nac.

Idem. Descripcion de la villa de Madrid, Ms. Bib. Nac.

Idem. Descripcion de Madrid, en una carta que se supone escrita por Cornelio Tácito al conde Clarós, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

Idem. Descripcion heróica de Madrid en verso latino. Ms., Bib. Nac.

Idem. Memorial de sucesos acaecidos en Madrid, desde el año de 1514 hasta el 1610. Ms., Bib. Nac.

Idem. Novedades de la corte y estension de su sitio, año de 1586., Ms. Bib. Nac.

Idem. Razon de lo que costaba al rey la conservacion del sitio y palacio del Buen-Retiro, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

Idem. Relacion de lo que pasó en Madrid, desde el dia 4 de agosto de 1706, con insercion de una carta del rey y otras, y lo ejecutado por el Ayunt. de esta v., desde dicho dia. Ms. en 4.° Bib. de la Acad. de la Hist.

Arce (*José Alonso de*). Dificultades vencidas para la limpieza y aseo de la corte.=Madrid.=1735.=Un tomo en 8.°

Azcona (*Don Agustin*). Historia de Madrid. Esta obra se empezó á publicar por entregas y no ha llegado á terminarse.

Aznar y Polanco (*D. Juan Claudio*). Aritmética inferior y geometría práctica y especulativa, origen de los nacimientos de las aguas dulces y gordas de Madrid.=Ibid.=1727.=4.°

Cabrera de Cordoba (*Luis*). Relaciones de las cosas

sucedidas principalmente en la corte, desde el año de 1599 hasta el de 1614.=Un tomo en fol. de 578 hojas, copiado en 1626 de los originales que eran de mano del mismo autor, citado por Baena.

CAMACHO (*D. Antonio*). Empeño de Neptuno, descripcion cronológica de la coronada villa de Madrid, de sus contornos, rios, arroyos al N.: discurso hidráulico y reduccion de Jarama á sus alturas.=Ms. Un tomo, 4.°

CASTELLANOS (*D. Basilio Sebastian*). Retrato de la M. H. N. I. y C. villa y corte de Madrid; que comprende su historia desde su fundacion hasta el dia, sus costumbres y la topografía de su local y partido.=Madrid, 1830.=2 volúmenes, 8.°

CAVANILLES (*D. Antonio*). Exámen analítico de los fueros y ordenanzas de Madrid.—Ms. Bib. de la Acad. de la Historia.

CEREGEDO (*Ignacio Manuel*). Librito de algunas noticias curiosas, puestas por mi Ignacio Manuel Ceredo, oficial de la sala, que han pasado en mi tiempo y todas son verdaderas. Comprende desde el 27 de marzo de 1719 al 8 de diciembre de 1737.=Ms., en 4.°=Bib. de la Acad. de la Historia.

FABRE (*D. Francisco José*). Descripcion de las alegorías pintadas en las bóvedas del Real Palacio de Madrid, hecha de órden de S. M. Madrid.—1829.—Un tomo, 4.°

GONZALEZ DÁVILA (*Gil*) Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, corte de los reyes de España.=Madrid.=1623.=Fol.

LA SAGRA (*D. Ramon de*). Estudios estadísticos sobre Madrid, primera parte.=Poblacion.=Madrid.=1844.=Un cuaderno, 8.° marquilla.

MARTINEZ SALAFRANCA (*D. Juan*). Disertacion histórico-geográfica sobre las antigüedades de la imperial villa de Madrid.=Ms. Un tomo folio.

MATUTE (*Doctor*). Suma del memorial que Madrid dió á S. M. con las razones y causas porque la corte no salga de Madrid.=Ms. Un tomo en folio.

MENDEZ SILVA (*Rodrigo*). Diálogo compendioso de la antigüedad y cosas memorables de la N. y C. villa de Madrid y recibimiento que en ella hizo S. M. C. con la grandeza de su corte á la princesa de Cariñan.=Madrid.=1637. Un tomo, 4.°

MESONERO ROMANOS (*D. Ramon de*). Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid.=Ibid.=1844.=Un tomo, 8.°=Tercera edicion con láminas finas y un plano.

NUÑEZ DE CASTRO (*D. Alfonso*). Libro histórico-político: solo Madrid es corte y el cortesano en Madrid.=Ibid.=1698.=Un tomo 4.°

PELLICER DE OSSAU (*D. José*). Panegírico y descripcion del palacio real del Buen Retiro en un romance de cien coplas. Lo imprimió con otros elogios de este argumento Don Diego Covarrubias en 1635.

IDEM. Melpómene ó Lamentacion trágica en el incendio de la Real Plaza de Madrid en trescientos tercetos.—1631.—Nic. Ant. bib. nov.

IDEM. Catálogo de las sagradas reliquias que se conservan en el real monast. de las Descalzas reales de Madrid. Ms. Nic. Ant. bib. nov.

PELLICER (*D. Juan Antonio*). Disertacion histórico-geográfica, sobre el origen nombre y poblacion de Madrid.=Ibid.=1803.=Un tomo 4.°

IDEM. Discurso sobre varias antigüedades de Madrid y origen de sus parroquias, especialmente de la de San Miguel con algunas reflexiones sobre la disertacion histórica, publicada por el doctor D. Manuel Rosell, acerca de la aparicion de San Isidro Labrador, al rey D. Alfonso VIII, antes de la batalla de las Navas.=Madrid.=1794.=Un tomo, 8.° marquilla.

PEREZ DE HERRERA (*D. Cristóbal*). Discurso á la católica y real Magestad del rey D. Felipe II, en que se suplica, que considerando las muchas calidades y grandezas de la villa de Madrid, se sirva de ver si conviene honrarla y adornarla de muralla y otras cosas que se proponen con que mereciese ser corte perpétua y asistencia de su gran monarquía.

IDEM. Discurso á la C. R. M. del rey Felipe III, N. S. suplicando á S. M., que atento las grandes partes y calidades de esta villa de Madrid, se sirva de no desampararla sino antes perpetuar en ella la asistencia de su casa, corte y gran monarquía.

IDEM. Otro discurso al mismo rey acerca de la forma y traza como parece podrian remediarse algunos pecados y desórdenes en los tratos, bastimentos y otras cosas de que esta villa de Madrid al presente tiene falta, y de que suerte se *podrian restaurar* y *reparar* las necesidades de Castilla la Vieja, en caso que S. M. fuese servido de no hacer mudanza con su corte á la ciudad de Valladolid.=Ms. Bib. del duque de Osuna.

PIEDRA (*D. Agustin*). Dictámen y representacion sobre el culto de las reliquias insignes que se veneran en el magestuoso y real relicario de S. M., con un resúmen de las mismas y descripcion del relicario.=Madrid.=1721.=Un folleto, 8.°

PINELO (*Leon*). Anales de Madrid desde el año primero del Nacimiento de Jesucristo hasta el año de 1658, concluida hasta el año de 1700, por Manuel José Muñoz de Camarena, vec. de esta corte.=Ms., obra muy estensa.

QUINTANA (*Licenciado Gerónimo de*). Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la villa de Madrid. Madrid, 1629. Un tomo folio.

RIPOLL (*D. Domingo María*). Altos juicios de Dios manifestados en el prodigioso caso que sucedió en esta corte con un homicida, que degolló á un eclesiástico á quien servia, en la calle de la Cruz y casa que llaman de la Cabeza. Madrid.=1767.=Un tomo 8.° con una lámina (*)

SAMANIEGO (*D. Felipe*) Discurso geográfico histórico sobre las antigüedades de Madrid, escrito en 1768 Ms.

TIMONEDA (*Juan.*) Libro y memorial de algunas cosas que de algunos años á esta parte han sucedido en la v. de Madrid desde el año 1400 hasta 1520, dividido en dos partes. Ms.

VEGA CARPIO (*Lope de*). Justa poética y alabanzas justas que hizo la insigne villa de Madrid al bienaventurado San Isidro en las fiestas de su beatificacion.—Madrid.—1620.—Un tomo 4.°

Madrid artístico, obra pintoresca monumental.—Esta obra se empezó á publicar en 1846 y habia de constar de 20 á 25 entregas; pero solo se publicaron algunas, cada una de 4 láminas litografiadas y 4 páginas de testo redactado por D. Ramon Satorres.—Comprende una historia de Madrid.

HISTORIADORES DE CONVENTOS, HOSPITALES Y CONGREGACIONES.

BERMUDEZ DE PEDRAZA. Hospital Real de la corte=Granada 1644.=4.°

CARRILLO (*Fray Juan*). Relacion histórica de la fundacion del monasterio de las Descalzas.=Madrid.=1616.=Un tomo en 4.°

CAVIA Y MORO (*D. Vicente*). Reseña histórica de la santa y real hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte, desde el año de 1615 en que se fundó, hasta el de 1833.=Está unida á los Estatutos de la misma piadosa corporacion.=Madrid=1833.=Un tomo en 4.°

LEDESMA (*Fray Francisco*). Historia de la fundacion del convento de la Purísima Concepcion, llamado comunmente de Don Juan de Alarcon, y del conv. de San Fernando.=Madrid 1709.=Un tomo en folio.

MARTINEZ DE GRIMALDO (*José*) Fundacion y fiestas de convento de la Magdalena.=Madrid.=1657.=Un tomo en 4.°

REMON (*Fray Alfonso*). Monjas del convento de San José, que llaman del Caballero de Gracia.

SALVADOR (*D. Jaime*). Historia de la fundacion, translacion y cosas notables del real hospital de Ntra. Sra. de Monserrat de la Corona de Aragon. Ms. Bib. Nac.

(*) Esta casa llamada de la Cabeza por una de piedra que habia en su fachada, es la señalada hoy con el número 3 de la calle de la Cruz, y en ella existió una capilla pública, en la que se veneraba la imágen del Cristo de la Humildad, que se colocó en 1700, é igualmente Ntra. Sra. del Cármen, desde el año 1762: ambas imágenes estaban pintadas al óleo. Existia igualmente en dicha casa un cuadro, del que se copió la lámina que acompaña á dicha obra de Ripoll.

Velasco *(Fray Matias)*. Demostracion histórica cronológica sobre la fundacion del convento de las Descalzas, inserta en las misceláneas históricas.

Villanueva y Buitrago *(Fray Francisco)*. Instruccion de terceros, en que se trata del orígen, antigüedad, regla y privilegios de la V. O. T., de todo lo perteneciente á la de Madrid.=Ibid. 1772.= Un tomo 8.°.

Anales de la archicofradia del culto continuo de la Santísima Vírgen ó corte de María.—Madrid.—1848.—Segunda edicion 8.°.

Fundacion de la capilla de Ntra. Sra. del Puerto, hecha por el marqués de Vadillo.=Madrid.=1788.=Un tomo en 8.°.

Fundacion de las Calatravas de Madrid, inserta en la coleccion del marqués de Valdeflores. Acad. de la H.

Fundacion del real monasterio de Nra. Sra. del Nuevo Monserrat de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Historia del monasterio de Monserrat de Madrid, fundado por Felipe IV,=año de 1643.

Fundaciones reales de Madrid: comprende la fundacion del conv. de las Descalzas Reales, la de la Encarnacion, Sta. Teresa y Colegio Imperial. Ms. Bib. de la A. de la H.

Noticia de la fundacion de la Escuela de Cristo en el hospital de los Italianos. =1676.=Un tomo 4.°

Noticia del motivo ó causa de la fundacion de la capilla de San Antonio de Padua, llamada de la Florida, y mudanzas que ha habido en ella. Con un elogio á la nueva estatua del Santo, hecha por el profesor D. José Ginés, y un resúmen de la vida del mismo glorioso confesor.=Madrid.= 1798.=Un tomo en 8.°

Noticias de todos los conv. que hay en Madrid, en qué año se fundaron y por qué sugetos. Ms. Bib del duque de Osuna.

Noticias de la parr. de San Gil, llamada antes de San Miguel de la Sagra, y despues convento de Alcantarinos junto al palacio de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Real fundacion de la capilla y monast. de religiosas franciscas descalzas de la primera regla de Sta. Clara, que en la villa de Madrid dotó y fundó la Sma. Sra. Doña Juana de Austria.=Madrid.=1769.=Un tomo en folio.

HISTORIADORES DE IMAGENES CÉLEBRES QUE SE VENERAN EN MADRID.

Alfaro *(Fr. Francisco de.)* V. Lopez de Quintana.

Alvarez de la Fuente *(Fr. José)* Tratado histórico de Ntra. Sra. de los Peligros, que se venera en el conv. de las Vallecas.=Madrid.—1733.=Un tomo 8.° Hoy existe en el Sacramento dicha imágen.

Anquiano *(Fr. Mateo.)* La Nueva Jerusalen en la Pasion de Cristo en su imágen del Crucifijo de la Paciencia. Madrid.=1709.—Un tomo 4.° Hoy existe en la parr. de San Luis dicha imágen.

Idem. Paraiso en el Desierto; historia de la sagrada imágen del Cristo del Pardo. Madrid.=1713.=Un tomo 4.° Hoy existe en la parr. del Buen Retiro.

Angulo Velasco *(D. Isidro)*. Triunfos festivos que al Crucificado Redentor del mundo erijió la real congregacion del Santo Cristo de San Ginés de Madrid.=Ibid.—1656.— Un tomo, 4.°

Arcos *(Fr. Antonio de.)* Historia de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria.) Madrid.=1640. Hoy existe en San Isidro dicha imágen.

Ares *(Fr. Antonio.)* Origen de la imágen de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria). = Madrid. =1640. = Un tomo 8.°

Cano y Olmedilla *(Fr. Agustin)*. La verdad triunfante; tratado apologético en defensa de la antigüedad, propiedad y patronato de Ntra. Sra. de Atocha.=Madrid.=1694.= Un tomo.

Idem. Otra apología del patronato de Ntra. Sra. de Atocha, contra D. Juan de Vera Tassis.=Madrid.=1694.=Un tomo 4.°

Castillo *(Fr. Juan del)*. Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced, en octavas.=Madrid.=1619.

Colombo *(Fr. Felipe)*. Historia de Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced =Madrid =1698.=Un tomo 8.°

Hurtado de Mendoza *(Fr. Juan)*. Historia de la santísima imágen de Ntra. Sra. de Atocha =Madrid.=1604.= Un tomo 8.°

Jesus y Maria *(Fr. Miguel de)*. Noticia de la efigie del Santísimo Cristo del Desamparo. Un folleto unido al septenario. Hoy existe en la parr. de San José dicha imágen.

Lopez de Quintana y Alfaro *(Fr. Francisco de)*. Panegírico á la milagrosísima imágen de los Remedios, que en el real convento de la Merced de Madrid, venera devoto el concurso de aquella católica corte.—Nápoles.—1668.—Un tomo, 4.°. Hoy existe en Sto. Tomás dicha imágen.

Marieta *(Fr. Juan de)*. Historia de la Santísima imágen de Ntra. Sra. de Atocha.=Madrid.—1604.—Un tomo 8.°

Idem. Historia de Ntra. Sra. del Rosario del conv. de la Victoria y su orígen.=Madrid.=1644.=Un tomo 8.°

Oña *(D. Tomás de)* El fenix de los ingenios en la traslacion de la Vírgen de la Soledad á su capilla.=Madrid.=1664.

Idem. Historia de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria).=Madrid.=1664.=Un tomo 4.°

Pereda *(Francisco de)*. La patrona de Madrid y venidas de Ntra. Sra. á España.=Valladolid.=1604.=Un tomo 8.°

Idem. Historia de Ntra. Sra. de Atocha, añadida por Juan de Escojedo. = Méjico =1608.=en 8.°

Quintana *(Gerónimo de)*. Historia del orígen de la venerable y milagrosa imágen de Ntra. Sra. de Atocha.= Madrid.=1637.

Remon *(Fr. Alfonso)*. Historia y milagros de la imágen de Ntra. Sra. de los Remedios, de la Merced.=Madrid.= 1617.=8.°

Retortillo *(Fr. Pedro de)*. Breve noticia de Ntra. Sra. de Atocha, unida á la novena.

Ruiz de Altable *(José)*. Historia de la imágen de Ntra. Sra. del Buen Suceso colocada en el Hospital Real.=Madrid. =1641.=8.°

Salas Barbadillo *(Antonio)*. La patrona de Madrid restituida, poema.=Madrid.=1730.=8.°

San Juan *(D. Paulino)*. Compendio histórico de Ntra. Sra. del Milagro, que se venera en el convento de señoras Descalzas Reales.—Madrid.—1767.—Un folleto unido á la novena.

San Nicolas *(Fr. Lorenzo de)*. Orígen de la imágen del Santísimo Cristo del Desamparo.=Madrid.=1663.=16.°

Santisimo Sacramento *(Fr. Eusebio del)*. Breve noticia de la sagrada imágen de Jesus Nazareno, inserta al principio de la novena.

Santos y Zuñiga *(D. Alonso Liborio)*. Rasgo lírico, descripcion histórica de la venida, ocultacion y descubrimiento del portentoso simulacro de Ntra. Sra. la Real de la Almudena, única y primitiva patrona de esta imperial y coronada villa. Es un poema endecasílabo. = Madrid.= 1664.=Un tomo 4.°

Sanz de Rocamora ó Rigamora *(Andrés)*. Aparecimiento y milagros de la Vírgen del Buen Suceso.=Madrid. =1630.

Sopuerta *(Fr. Francisco de Paula)*. Relacion histórica del orígen de Ntra. Sra. de la Soledad, de la Victoria.= Madrid.=1749.=Un tomo 4.°

Vera Tassis y Villarroel *(D. Juan de)*. Historia del orígen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena, antigüedades y escelencias de Madrid.=Madrid.=1692.= Un tomo folio.

Defensa de esta historia con el título de «el triunfo verdadero y la verdad defendida en la historia del orígen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena».—Salamanca.=1701.=Un tomo 4.°

Zabaleta. Relacion acerca de la imágen de Ntra. Sra. de Madrid, que se venera en el hospital General inserta en las obras del mismo autor.

Breve noticia de la aparicion de la milagrosa imágen de Ntra. Sra. del Buen-Suceso, unida á la novena.

HISTORIADORES DE PERSONAS CÉLEBRES QUE HAN NACIDO EN MADRID Ó HAN HECHO FUNDACIONES.

Alvarez y Baena *(D. José Antonio)*. Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el órden alfabético de sus nombres.=Madrid.=1789.=4 tomos 4.°

ARGAIZ (*Gregorio de*). La soledad y el campo laureados por el solitario de Roma y el labrador de Madrid San Benito y San Isidro.=Madrid.=1671.

IDEM. Vida y escritos del V. varon Gregorio Lopez.=Madrid.=1678.=Un tomo 4.°

BENEGASI Y LUJAN (*José Joaquin*). Poesías líricas y vida de San Dámaso.=Madrid.=1752.=Un tomo 4.°

CARDABERAS (*El P. Agustin*). Vida de San Isidro y Santa María de la Cabeza, escrita en vascuence con el título siguiente: Senar emazte santuac. Necazari ezcondu, ta beste gueiac lurream cerueo bicitza equiteco Ispillu eder viciac: San Isidro Acharlari, ta bere Emazte Santa Mariaren Bizitza, virtuteac eta Milagroac.=Irun.=1766.=Un tomo 8.°

CONCEPCION (*Fr. Pablo de la*). Rasgo retórico, histórico-panegírico-moral, admirable ejemplar de virtud, santidad y oracion, ideado en la vida de la Beata Mariana de Jesus. Ms., citado por Baena.

CORAZON DE JESUS (*Fr. Pedro del*). Glorias de la Beata Mariana de Jesus, mercenaria descalza, publicadas en las solemnes fiestas que á su beatificacion celebró el colegio de su órden en la c. de Salamanca año de 1787.=Salamanca, en la oficina de Sta. Cruz por Domiogo Casera.=Un tomo 4.°

CRUZ (*Fr. Nicolás José de la*). Corona de cortesanos y lauro de labradores ó espejo de labradores y ejemplar de cortesanos. La vida, virtudes y milagros de San Isidro Labrador: adjunta la vida, virtudes y milagros de su dignísima esposa Santa María de la Cabeza.=Madrid.=1744.=Un tomo 4.°

IDEM. La misma obra con solo el título de Vida de San Isidro Labrador patron de Madrid: adjunta la de Sta. María de la Cabeza, con un curioso apéndice. En la imprenta real.=1790.=Un tomo4.° con una lámina.

DIÁCONO (*Juan*). Vida y milagros del glorioso San Isidro Labrador, hijo, abogado y patron de la real v. de Madrid, traducida y adicionada por el P. Fr. Jaime Bleda.=Madrid.=1622.=2 libros 4.°

HERRERA Y MALDONADO (*Frey D. Francisco de*). Libro de la vida y maravillosas virtudes del siervo de Dios Bernardino de Obregon, padre y fundador de la congregacion de enfermeros pobres y autor de muchas obras pías de Madrid y otras partes.=Madrid.=Imprenta del Reino.=Un tomo 4.° Contiene esta obra muchas noticias acerca de las imágenes de Ntra. Sra. del Buen Suceso y Loreto, é igualmente sobre los antiguos hospitales de Madrid y su reduccion en uno solo.

JESUS MARIA (*Fr. Miguel de*). El perfecto hombre de bien, oracion panegírica de San Dámaso.=Madrid.=1761. Un tomo, 4.°

LOSSA (*El licenciado Francisco*). La vida que hizo el siervo de Dios Gregorio Lopez en algunos l. de Nueva España y principalmente en el pueblo de Santa Fé, 2 leg. de la c. de Méjico, donde fue su dichoso tránsito.=Méjico.=1613.=Un tomo 8.°

La misma obra añadida por el licenciado Luis Muñoz.=Madrid.=1642.=Un tomo 4.°

La misma obra aumentada en algunas partes.=Madrid.=1648.=Un tomo 4.°

La referida obra «á que se añaden los escritos del Apocalipsi y tesoro de medicina del mismo siervo de Dios Gregorio Lopez, que antes andaban separados de su vida, y se dedican al Supremo Consejo de Indias.»=4.ª impresion.=Madrid.=Un tomo 4.° con retrato. Aunque en la portada de esta obra se lee 4.ª impresion, es en realidad 5.ª, porque además de las ediciones que hemos mencionado, se hizo otra en Madrid, 1674, pues todas las hemos tenido á la vista.

MENDEZ DE SILVA (*Rodrigo*). Admirable vida y heróicas virtudes de aquel glorioso blason de España, fragante azucena de la Cesárea casa de Austria, y supremo timbre en felicidades augustas de las mas celebradas matronas del orbe la esclarecida emperatriz María, hija del invicto emperador Cárlos V.=Madrid.=1655.=Un tomo 4.° Esta señora nació en Madrid, murió en la misma v. y está sepultada en el *monast.* de las Descalzas Reales.

MUÑOZ (*El licenciado Luis*). Vida de la V. Mariana de San José, fundadora de la recoleccion de las monjas agustinas, priora del real conv. de la Encarnacion.=Madrid.=1644.

MUÑOZ (*el licenciado Luis*). Vida y virtudes de la venerable virgen Luisa de Carbajal y Mendoza, su jornada a Inglaterra y sucesos en aquel reino, con algunas poesías escritas por la misma señora.—Madrid.—1632.—Un tomo 4.°

NUÑEZ DE CASTRO (*D. Alfonso*). Ejemplar perfeccion ideada en las vidas de las VV. María de San Pablo y Ana de San Antonio, fundadoras del conv. de San José, llamado del Caballero de Gracia.=Madrid.=1658=Un tomo folio.

PALMA (*P. Juan de la*). Vida de la infanta Sor Margarita de la Cruz.=Madrid.=1636.—Un tomo con láminas folio. Esta señora fue hija del emperador Maximiliano II y profesó en el monast. de las Descalzas, donde existen sus cenizas.—La misma vida.—Sevilla.—1655.

PERALTA (*Francisco*). Carta sobre la muerte en Lóndres de Doña Luisa de Carbajal y de las honras que se hicieron.—Sevilla.=1614.=Un tomo 4.°

PRESENTACION (*Fr. Juan de la*). La Corona de Madrid. Vida de la V. M. Mariana de Jesus, religiosa del sacro, real y militar órden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced.=Madrid.=1673.=Un tomo 4.°

IDEM. Guirnalda sacra tejida de varias flores de la admirable vida y virtudes de la V. M. Mariana de Jesus.=Madrid.=1693.=Un tomo 8.°

REMON (*Fr. Alonso*). La vida del siervo de Dios Gregorio Lopez añadida de nuevos milagros y doctrina suya.=Madrid.=1617.=Un tomo 8.°

SALAZAR Y CASTILLO (*D. Andrés*). La estrella carpentana. Vida de la sierva de Dios María de la Cabeza en método histórico, panegírico y moral. Madrid.=1730=Un tomo 4.°

SALVADOR (*Fr. Pedro del*). La azucena de Madrid, la V. Madre Sor Mariana de Jesus, insigne hija de tan ilustre patria.=Madrid.=1764.=Un tomo 4.°

SEBRANO (*Francisco Antonio*). Historia puntual y prodigiosa de la vida, virtudes y milagros de la B. María de la Cabeza, digna esposa del glorioso San Isidro Labrador, natural y patron de la coronada v. de Madrid.=Ibid.=1752. Segun Baena, esta obra se escribió por encargo del Ayunt. de Madrid, el que facilitó al autor los documentos.

VILLEGAS (*Alonso de*). Vida de San Isidro Labrador.=Madrid.=1592.=Un tomo 8.°

Vita di San Isidoro Agricoltore.—Roma.—1763.—8.°

En las crónicas de las órdenes religiosas, en las obras de Ponz Llaguno y Cean, y en otros muchos escritos que citamos en el cuerpo de esta obra se hallan estensas é interesantes noticias sobre Madrid: pero no hemos comprendido en este catálogo á tantos eruditos autores por habernos propuesto dar en él noticia de las obras que esclusivamente tratan de Madrid.

MADRILEÑOS CELEBRES.

Innumerables hijos de Madrid han descollado en todos ramos: ya hemos visto en el curso de la precedente reseña histórica, cuan fecundo ha sido en hombres de Estado y Guerra; por ello no creemos necesario reproducir aquí sus nombres, cuando difícil seria no padecer sensibles omisiones. No es fácil tampoco dar la relacion de los escritores; pero, como la generalidad de estos no han jugado en los acontecimientos que han sido materia de la espresada reseña, ni las obras á que han debido su celebridad son de la misma naturaleza, ni tan conocidas, preciso es presentar cuando menos el siguiente catálogo:

Escritores madrileños.

1.° AGUSTIN DE ROJAS VILLANDRANDO: hijo de Diego, receptor del rey y de Doña Luisa de Rojas. Nació en el Postigo de San Martin por los años de 1577. Su padre y su abuelo ocultaron su apellido Villandrando bajo el de Villadiego, porque el abuelo, natural del valle de Rivadeo, mató á un vecino suyo en cierta pendencia, y se fue á Villadiego, para libertarse de la persecucion de la justicia. Agustin dijo de sí mismo, en el Viage entretenido: «Yo fuí 4 años estudiante; fuí page; fuí soldado; fuí pícaro, estuve cautivo; tiré la jábega; anduve al remo; fuí mercader; fuí caballero; fuí escribiente; y vine á ser representante.» Aun cruzó des-

pues otras vicisitudes y paró en escribano y notario en Zamora, donde se cree murió. Sus obras son: el citado *Viage entretenido*, al que debe su celebridad; *El buen Republico*, y gran número de comedias, loas y entremeses.

2.° *D. Alonso de Ercilla y Zuñiga*: hijo de D. Fortunio, consejero del rey D. Cárlos I. Se crió en clase de page del príncipe D. Felipe y le acompañó en sus viages. Pasó despues á América, y antes de completar los 20 años de su edad, sometió á la obediencia de la corona de España la belicosa region de los araucos en Chile.—*La famosa Araucana*. Algunos viendo la casa solar de los Ercillas en la v. de Bermeo, lo hacen natural de ella.

3.° D. Alonso de Barrionuevo: *La vida del Gran Capitan D. Gonzalo Fernandez de Córdoba*.

4.° D. Alfonso Nuñez de Castro: nació en 1627. *Espejo cristalino de armas para generales valerosos, de Desengaños para cristianos príncipes, historiado en la serie historial y panegírica de los héroes augustos, que ilustraron las dos familias de Girones y Pachecos.=Historia eclesiástica y seglar de la ciudad de Guadalajara.=Séneca impugnado de Séneca, en cuestiones políticas y morales.=Solo Madrid es corte.=Ejemplar de perfeccion ideada en las vidas de las memorables madres Maria de San Pablo y Ana de San Antonio, fundadoras del conv. de San José de Jesus Maria (el Caballero de Gracia.)=Corona Gótica y Austriaca continuada.=Vida de San Fernando III rey de Castilla y de Leon.=Ley viva de Príncipes perfectos.=Crónica de los reyes de Castilla D. Sancho el Deseado, D. Alonso VIII y D. Enrique I.*

5.° Fr. Alonso de Madrid: *Arte para servir á Dios.= Espejo de ilustres personas.=Siete meditaciones de la Semana Santa.=Tratado de la doctrina cristiana.*

6.° D. Alonso Ramirez de Prado: hijo de Alonso. Jurisconsulto; caballero de la órden de Santiago; del Consejo de Indias. *Soteria, sive Fon, et Virid.= Gnomas Legales Ethico-politicas.=Illustrationum legalium centuriæ duæ. = Gnomas económico juridicas. = De Romanorum Legum inities et auctoritate. = De successione inter-fratres.*

7.° Alonso de Salas Barbadillo: nació por los años de 1580 y vivió hasta 1630. Fue criado del rey. *La ingeniosa Elena hija de Celestina.=D. Diego de Noche.=La Estafeta del Dios Momo.=El Coche de las Estafas.=La Patrona de Madrid restituida.* Escribió algunas otras obras.

8.° Alonso de Vatres: poeta de ameno y festivo ingenio. Fue criado de D. Rodrigo Ponce de Leon, virey de Nápoles. *Panegírico de D. Manuel Pimentel en octavas.=Fábula de Adonis y Venus.=Silva.=Rimas varias de versos heróicos y burlescos. = Venganzas hay si hay injurias.* (*Comedia.*)

9.° Fr. Alonso de la Vega. *Suma llamada Sylva, y práctica interior, utilísima para confesores y penitentes. La Selva de Casos, ó Nueva Recopilacion y práctica del fuero interior.=Espejo de Curas.*

10.° Anastasio Pantaleon de Rivera. Escribió varias poesías.

11. Andres de Rojas Alarcon: *los graciosos sucesos de Tirsis y Tirseo.=Comedia de la Hechicera.*

12. Andres Semple de Tovar: *Sermones de santos y festividades. —Sermones varios de festividades y santos.— Miserere en discursos predicables para las tardes de Cuaresma. —Sermones para los domingos, miércoles y viernes de Cuaresma.—Dominicas despues de Pentecostes. — Primera y segunda parte de homilías varias de Cuaresma.*

13. Andres Tamayo: médico y cirujano del Rey.=*Tratado de Alfebra y garrotillo.*

14. D. Antonio de Aguiar y Acuña. *Roselauro y Francelisa.*

15. Antonio Cabezon: famoso músico de la corte de Felipe II; murió en 26 de marzo de 1566 á los 56 años de edad, y se puso una magnífica inscripcion en su sepulcro. Dejó un *libro de música para tecla, harpa y vihuela.*

16. Antonio Cabreros de Avendaño: jurisconsulto. *Methodica delineatio de Metu. De Prena Tripli. Europægnion, seu ver sacro profunium. = Interpretatio ad jurisconsultum Cajum.=Panegiricus ad comitem de Castrillo.=Vota pro salute Principis* (probablemente era este príncipe D. Baltasar Cárlos.)

17. D. Antonio Cuello: murió á mediados del siglo XVI. Publicó algunas comedias.

18. Fr. Antonio de San Francisco.: de la órden de la Merced; murió hácia el año 1651. *Elucidarium Fidei. =Sobre la regla de San Agustin.*

19. Fr. Antonio de Jesus Maria: carmelita descalzo. *Vida de D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal, arz. de Toledo.=Manifiesto de la injusta persecucion que padecen los católicos romanos en Inglaterra: carta escrita por un gran sugeto de Lóndres á otro residente en Colonia, traducida del latin al castellano.* Publicó tambien el *Boecio de Consolacion*, nuevamente traducido del latin.

20. Fr. Antonio Navarro: de la Trinidad.=*Abecedario virginal de todas las grandezas de Maria.=El conocimiento de si mismo: primera parte.=Historia y milagros de Ntra. Sra. de la Caridad de Illescas.*

21. Antonio Perez: hijo de Gonzalo, secretario del emperador Cárlos V, nació en 6 de mayo de 1534; presentó los mayores talentos políticos, y en 1570, le encargó Felipe II el despacho del Estado. Obtuvo toda la privanza de este rey. Desde la cumbre del favor cayó despues á ser el blanco de toda la persecucion de Felipe. Por muchos años pudo irla aun sorteando, pero al fin tuvo que fugarse á Aragon, cuyo país le protegió en cuanto pudo, presentando á Felipe la ocasion de llevar su autoridad sobre aquel reino, mas allá de lo que permitian las leyes del país. Antonio Perez huyó á Francia; murió en Paris año 1611, y fue sepultado en el conv. de Celestinos de aquella capital.=*Relaciones.=Memorial del hecho de su causa, presentado en el juicio del Tribunal del Justicia.=Aforismos de las Relaciones.=Cartas á diferentes personas.=Epistolarum latinarum ad comitem. = Escxium singularem anglicæ Magiatem et alios centuria una.—Aforismos de las cartas españolas y latinas.—Segundas cartas.—Aforismos de las segundas cartas.—Norte de Príncipes, privados presidentes y embajadores.—El conocimiento de las naciones.—Apuntes militares.—El secretario.*—La historia de Felipe II, atribuida á Pedro Mateo, se cree ser tambien de Antonio Perez.

22. Fr. Antonio Sainer: agustino. Estaba en Portugal cuando se desprendió aquel país de la corona de Felipe IV. —*Historia del levantamiento de Portugal.*

23. don Antonio Zapata: hijo de Francisco conde de Barajas, presidente del Consejo de Castilla, obispo de Cádiz, y de Pamplona, arzobispo de Búrgos, y cardenal, creado por Clemente 8.° Murió en 23 de abril de 1635, á la edad de 84 años. Escribió:=*Un discurso de la obligacion en conciencia y justicia, que los prelados tienen de proveer las dignidades, y beneficios eclesiásticos en personas que puedan, y quieran, y tengan intencion, y propósito de residir, y perseverar en ellos, y ordenarse, y cumplir con las demas cargas, y obligaciones anejas á las tales prebendas.*

24. don Antonio de Zamora: gentil-hombre de S. M. y oficial de la secretaría de Indias. Murió en 1740. Escribió muchas comedias que se representaron en el teatro del Buen-Retiro; entre ellas—*El hechizado por fuerza.*

25. Fr. Barnabas Gallego de Vera: predicador. Publicó: —*Un tratado de Conscientia.=Esplicacion de la Bula de la Sta. Cruzada.—Controversias logicales en defensa de la doctrina de Santo Tomás.*

26.° Fr. Bartolomé de los Rios Alarcon: eremita; célebre teólogo. *Phœnix thenens,=Cristus dominus in cathedra Crucis.=Vitta coccinea, sive commentarium super evangelia Pasionis, et Resurrectionis Christi Domini.= Hierárchia Mariana.=De excellentia, et virtutibus Beatæ Mariæ Virginis.*

27. Basilio Varen de Soto: murió en principios del año 1673. Publicó:—*La guerra de Flandes, escrita por el cardenal Bentivollo* (traducida).—*Historia de las guerras civiles de Francia, escrita por Henrico Catarino Davila.— Historia imperial y Cesarea del caballero Pedro Mexia, continuada con las vidas de los últimos siete Césares austriacos desde Cárlos V, hasta Fernando IV,—Adiciones á la historia del P. Juan de Mariana hasta el año 1669.=Arte historial.=Vida del gran siervo de Dios Fr. Inocencio de Chiusa, llamado comunmente el Descalzo de Sta. Ana, lego de la órden de los menores observantes reformados de la provincia de Sicilia del valle de Masara.*

Esta obra se publicó bajo el nombre de Diego de Soto presbítero y teólogo.

28. DON BERNARDINO BARRIO NUEVO DE PERALTA: *del* consejo de Italia. *Panegírico del conde de Lemos, virey de Nápoles.*

29. BERNARDO PEREZ DE VARGAS: murió á fines del siglo 17. *De Remetallica.—La fábrica del Universo, ó Repertorio perpétuo.—Obra en que se trata que cosa es amistad, como se debe contraer y conservar, con muy grandes y notables avisos, dirigida al muy escelente ilustrísimo Sr. Don Juan de Austria.—De los edificios y máquinas que pertenecen al arte de laborar los metales.*

30. DON DIEGO ANTONIO IAÑEZ FAJARDO: jurisconsulto:—*De legitimatione per subsequens matrimonium tractatus.—Resoluti ó super renuntiatione srevocatione factæ á regulari, si episcopus fiat.—Juris allegationum fiscalium mediolani in gravibus causis semicenturia bipartita.*

31. FR. DIEGO DE ARCE: (algunos lo hacen de Cuenca) franciscano. Fue gran promovedor de los estudios y de los estudiosos; insaciable en la adquisicion de libros. Obtuvo la sede Cassanense (en Calabria) en 28 de enero de 1614; murió en 1617.—*Miscelánea primera de oraciones eclesiásticas desde el domingo 24 despues de Pentecostes hasta la vigilia de Navidad.—De Santos.—De la Concepcion inmaculada de Ntra. Sra. oraciones.—De la espectacion del parto de Ntra. Sra.—Discursos predicables sobre la Salve.—Sermon de la Natividad de Ntra. Sra.—Sermon de la Cruz de Cristo y del Buen Ladron.—Sermones de Adviento.—Roma la Santa: ó de los mejoras que alcanzó Roma con la venida de San Pedro á ella, y con asentar en ella su silla.—Egyptus Spoliata.*

32. DON DIEGO BOLERO Y CAJAL: jurisconsulto; obtuvo el juzgado de quiebras y otros varios cargos hasta ascender al consejo real. Murió en 1681.—*De Decoctione Debitorum Fiscalium, et eorum bonis curandis et distrahendis, ut Fisco et creditoribus satisfiat, et de jurisdictione tribunalis decoctionum Curiæ Matritensis tractatus.*

33. DON DIEGO DE CASTEJON Y FONSECA: hijo de Diego de Castejon, abogado, consegero de Felipe IV en el Supremo Tribunal de Ordenes, y de María Fonseca, naturales de la v. de Agreda. Fue obispo de Lugo, y obtuvo otras dignidades. Murió en 19 de febrero de 1655.—Primacía de la Sta. iglesia de Toledo, su origen, sus medros, sus progresos en la contínua serie de prelados, y defendida contra las impugnaciones de Braga.—*Epítome de la tercera parte de la primacía.—De los tres caminos de la oracion.*

34. DIEGO HERNANDEZ DE MENDOZA, escritor de tiempo de los Reyes Católicos.—*Nobiliario de los linages de Castilla.*

35. DON DIEGO RAMIREZ DE HARO:—*De la caballería de brida y gineta.*

36.° DIEGO ROSSEL FUENLLANA: Sargento mayor; obtuvo un gobierno en Nápoles.—*Varias esplicaciones y transformaciones.—Geroglíficos.*

37 DIEGO SALAZAR MARAÑON: (algunos lo hacen de Cuenca) fue presbítero; peregrinó mucho; murió en 25 de agosto de 1596.—*De peregrinatione.*

38 FR. DIEGO DE TURREGANO BENAVIDES: carmelita, célebre teólogo. Murió en Alcalá de Henares á 6 de febrero de 1655.—*Lecturæ literales et morales super scripturam; ac de arte, et methotodo Scripturam interpretandi.—Lectiones magistrales in 4 libros Sententiarum.*

39. DON DIEGO DE VERA ORDOÑEZ DE VILLAQUIRAN.—*Heroydas bélicas y amorosas.*

40. FR. DIEGO DE VILLALOBOS: dominico murió en 1640.—*Apología por el estado eclesiástico, especialmente religioso.*

41 FELICIANO DE SOLÍS: jurisconsulto; catedrático de derecho canónico en la Universidad de Alcalá; magistrado de la audiencia de la Coruña, donde murió. Escribió unos comentarios De *Cencibus*, en cuatro libros; y despues publicó un apéndice á esta obra.

42. FR. FELIPE DE LA CRUZ VASCONCILLOS: monge de San Basilio. Publicó: *Tratado único de Intereses; si se puede llevar dinero por prestallo.—Tratado único de diezmos, primicias y obligaciones, que deben pagar los fieles cristianos.* Se le atribuyen además dos obras tituladas: *Del Tesoro de la iglesia.—Norte de Confesores.*

43.° DON FERNANDO DE ACUÑA: nació á principios del siglo 16; fue soldado de Cárlos I; murió en Granada año 1580. Es apreciable su traduccion de la obra: *El Caballero determinado*, y no menos sus *Varias poesías.*

44. FR. FERNANDO DE CAMARGO Y SALGADO: hombre sumamente ilustrado y laborioso. *Primera y segunda parte de la muerte de Dios por vida del hombre en décimas.—El Santo milagroso agustiniano San Nicolás de Tolentino (poema heróico).—La iglesia militante cronología sacra, y epítome historial de cuanto ha sucedido en ella.—Continuacion del sumario á la historia de Juan de Mariana.—Milagrosa conversion de San Agustin, y lágrimas de Sta. Mónica su madre.—Primera parte del oratorio Sacro.—Maravillas de la mejor muger.—Tribunal de la conciencia, con la disposicion última para la comunion.—La Virgen de la Humildad, y la Humildad de Ntr. Sra..—Luz clara de la noche oscura, sobre la materia de revelaciones, y espíritu de profecías.—Las Revelaciones de Sta. Brígida* (traduccion del latin).—*Sermones de Cristo y su Madre, del P. Juan de Cetta de la órden de San Francisco* (traduccion del portugués).—*Quaresma* (del mismo; con un sermon admirable al fin del Auto de fé contra los judíos (id.).—Completas de la vida de Cristo Sr. Nro. cantadas al tiarpa de la Cruz (id. id.).

45 DON FERNANDO MATUTE DE ACEVEDO: célebre jurista. Tradujo del napolitano en versos octosílabos el *Triunfo del desengaño, contra el engaño, y astucia de las edades del mundo para todas profesiones y para todos estados.* Se le deben además: *Disquisitionum juris Semicenturia.—Resp. pro impositione gabellæ contra Messamenses.*

46. FERNANDO ORTIZ DE VALDÉS: jurisconsulto, de grandes y generales conocimientos. Murió jóven el año 1640. Publicó á los 20 años de edad la apreciable Gratulacion político-católica, en la feliz restauracion de Lérida, con las noticias *históricas y topográficas de la misma ciudad.* Son muy alabadas su *Defensa canónica por la dignidad del Obispo de la Puebla de los Angeles, por su jurisdiccion ordinaria y por la autoridad de sus puestos*; y su obra latina: *Commentaria in septenarium prologi Partitarum.*

47. FR. FERNANDO DE ZARATE: eremita. Publicó: *Discursos de la paciencia cristiana.* Se le atribuyen además otras 2 obras: *De imagine sacra Deiparæ.—.Certamen Conceptionis Dominæ Nostræ.*

48. DOÑA FRANCISCA DE LOS RIOS: fue admirable y como milagroso lo precóz de su talento. A los 12 años de edad tradujo del latin *La vida de la Beata Angela de Foliño.*

49. FR. FRANCISCO DEL SANTO ANGELO: carmelita. *Catálogo de los Santos de la órden de Ntra. Señora del monte Carmelo.—Compendio de las indulgencias de la órden de Ntra. Sra. del Cármen.*

50. D. FRANCISCO ANTONIO DE ETTENHARD: caballero de la órden de Calatrava. Escribió el *Compendio de los fundamentos de la verdadera destreza y filosofía de las armas.*

51. FR. FRANCISCO DE BIVAR: monge del Cister; hombre de grande erudicion y muy laborioso. Murió en el año 1636. *Historias admirables de las mas ilustres entre las menos conocidas santas que hay en el cielo.—Apología en defensa de la santidad del B. Juan de Sagramena, monge converso del órden del Cister.—Compendio de la vida del apostólico varon Cándido de Folengio monge del monasterio de Nogales.—Flavii Lucii Barcinonensis Chronicon omnimodæ historiæ commentariis apodicticis illustratum—Apologeticus pro eodem Dextro contra Gabrielem Pennotum clericum regularem historiæ tripartitæ auctorem.—Marci Maximi episcopi Cæsaraug. continuatio Chronici Fl. L. Dextri, una cum additionibus S. Braulionis, Tajonis et Valderedi Cæsaraugustanorum item episcoporum commentariis apodicticis illustrata.—Sancti Patres vindicati á vulgari sententia quæ illis in controversia de Inmaculata Virginis Conceptione imputare solet.—De officio parvo B. Virginis Mariæ.—De antiguo colore habitus Monachorum Cisterciensum.—De viris illustribus ordinis cisterciensis.—De Bello Turcis inferendo.—Tractatus de incarnatione Verbi Divini.—Disertationes phisico-logicæ.—Ma-*

rial é imágen de la limpia Concepcion de Ntra. Sra. con los epitetos de Marin en varios discursos. Escribió aun otras obras y dejó algunas interesantes incompletas.

52. D. Francisco de Borja y Aragon: príncipe de Esquilache; nació en 1582; fue virey del Perú y murió en Madrid á 26 de octubre de 1658. Dejó muy apreciables poesías.

53. Fr. Francisco del Castillo Velasco: del órden de menores.—*Super Tertium Sententiarum librum. Tomus primus de Incarnatione Verbi Divini, et preservatione Virginis Mariæ ab Originali.—Super eundem Tertium Sententiarum. Tomus secundus de tribus Virtutibus Theologicis Fide, Spe et Charitate.*

54. D. Francisco del Castillo: escribió en octavas *Nuestra Señora de los Remedios de la Merced de Madrid.*

55. Francisco de Cuevas: *Experiencia de amor y fortuna.*

56. Fr. Francisco Felix: de la familia Seráfica, lector jubilado, definidor de la provincia de Castilla, varon de sutil ingenio y clara doctrina, como lo llama Wadding. *De Incarnatione Verbi Divini Tractatus singularis ad mentem Doctoris subtilis.* — *Tentativas Complutenses* en 2 tomos, de los cuales el 1.º trata del último fin del hombre, de la beatitud, de los actos humanos, de la bondad ó malicia de las acciones humanas, de conciencia, de hábitos y virtudes: el 2.º de la vista de Dios, del pecado actual original y habitual, de la gracia, de la justificacion y del mérito.

57. Fr. Francisco de Lemos: benedictino de ejemplar virtud, escribió: *Super Threnos Hieremia Prophetæ.*

58. D. Francisco Lopez de Aguilar: sacerdote. *Expostulatio Spongiæ á Petro Turriano Ramila evulgatæ, pro Lupo á Vega Carpio Poetarum Hispaniæ Principe.—Oneiropequion, sive insomnium ludierum, adversus eundem Ramilam Lupomastigen: et varia illustrium, virorum poemata in laudem Lupi ejusdem.*

59. Francisco Lozano: arquitecto, tradujo del italiano al español:—*Los diez libros de la Arquitectura de Leon Baptista Alberto.*

60. D. Francisco de Lugo y Avila: vivia el año 1659, era muy instruido en humanidades é historia.—*Novelas.*—*Réplicas á las Proposiciones de Gerardo Basso:* versan sobre la moneda.—*De la nobleza exemplificada en el linage de Lugo.*

61. Francisco de Lugo.—*Decursus previus ad Theologiam moralem, sive de Principiis moralibus actuum humanorum, id est, de conscientia, et motu animæ voluntario.—Opusculus de Sacramentis in genere.—De Deo et Angelis, sive commentaria ad Primam Partem Sancti Thomæ.* Murió hácia el año 1650.

62. Fr. Francisco de Madrid.—Tesoro de pobres.

Fr. Francisco de Sta. María. Algunos creen haber nacido en Trujillo.—*Cana magna, sive de Sanctissimi Eucharistiæ, Sacramenti misterio, et ejus figuris utraque lege naturali et scripta.—Josephina, sive de laudibus Divi Josephi.—Anales del órden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced.—Discurso, si se puede ayunar tomando chocolate.*

64. Farncisco de Monzon: murió el año 1575.—*Espejo del Príncipe Cristiano.—Norte de confesores.—Avisos espirituales.—Norte de idiotas.*

65. Francisco Ortiz de Salcedo: notario apostólico.—*Curia eclesiástica para secretarios de prelados, notarios apostólicos etc.*

66. Francisco de Oviedo: jesuita.—*Integrus cursus philosophicus.—Tractatus scolasticii morales respondentes Primæ Sancti Tomæ.—Tractatus de fide, spe et caritate ad secundam secundæ S. Tomæ.*

67. Fr. Farncisco de Pereda: del órden de predicadores.—*La patrona de Madrid Ntra. Sra. de Atocha.*

68. D. Francisco de Quevedo Villegas: caballero de la órden de Santiago, señor de Torre Juan Abad, en la Mancha, hijo de D. Pedro Gomez de Quevedo y de Doña María Santibañez. Nació en 1580. Se dedicó en Alcalá de Henares al estudio de los idiomas latino, griego y hebreo, de la filosofía, medicina y teología, sobresaliendo en todas estas ciencias. Se dedicó tambien á adquirir los conocimientos que forman al hombre de estado. Despues de haber manifestado su ingenio y virtudes en comisiones muy arriesgadas é interesantes, viajando por Francia, Italia y Alemania, se retiró á la corte, donde se distinguió entre todos los ingenios de su siglo.—*La caida para levantarse, el ciego para dar vista, el montante de la iglesia en la vida de San Pablo Apóstol.—Epitome á la historia de la admirable vida y heróicas virtudes del Beato Padre Fr. Tomás de Villanueva.—La cuna y la sepultura, doctrina para morir.—Afecto fervoroso del alma agonizante, con las siete palabras que dijo Cristo en la Cruz.—Memorial por el patronato de Santiago.—Carta al rey Luis XIII de Francia, en razon de las ocasiones nefandas y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho divino y humano, Monsieur Xatillon con el ejército descomulgado de franceses herejes.—Introduccion á la vida devota compuesta por el bienaventurado Francisco de Sales, príncipe y obispo de Colonia de los Allobroges.—Vida de Marco Bruto, escrita por el texto de Plutarcho, ponderada con discursos.—De los remedios de cualquier fortuna libro de Lucio Anneo Seneca, traducido con adiciones que sirven de comento—Virtud militante contra las cuatro pestes del mundo, Envidia, Ingratitud, Sobervia y Avaricia, con los cuatro fantasmas, desprecio de la muerte, vida, pobreza y enfermedad.—El Rómulo del marqués Virgilio Malvezzi.—Carta de lo que sucedió en el viage que el rey D. Felipe IV hizo á la Andalucía.—Los sueños.—El sueño de las calaveras.—El alguacil alguatizado.—Las Zahurdas de Plutón.— El Mundo por de dentro.—El Entremetido, la Dueña y el Soplon.—Visita de los Chistes.— Cartas del caballero de la Tenaza.—Libro de todas las cosas y otras muchas mas.—La culta latiniparla.—Cuento de Cuentos.—Casa de los locos de amor.—Tira la piedra y esconde la mano.—Premática del tiempo.—Carta de las calidades de un casamiento.—Historia y vida del gran Tacaño, alias del Buscon.—La fortuna con seso y la hora de todos, fantasía moral.—Providencia de Dios padecida de los que la niegan, gozada de los que la confiesan. Doctrina estudiada en los gusanos, y persecucion de Job.—Parnaso Español.—Las tres musas castellanas segunda cumbre del Parnaso Español.—Epicteto español en versos consonantes, con el origen de los Estóicos, y su defensa contra Plutarcho, y defensa de Epiano contra la opinion comun.—Phocilides filósofo griego, traducido en verso suelto.— Una carta que escribió á D. Antonio de Mendoza, caballero del hábito de Calatrava, y ayuda de cámara del rey D. Felipe IV, en que prueba que el hombre sabio no debe temer la necesidad de morir.—Flores de Corte.—Cosas mas corrientes de Madrid y que mas se usan, por alfabeto.—Teatro de la Historia.—La felicidad desdichada.—Consideraciones sobre el Testamento Nuevo, vida de Cristo.—Algunas epistolas y controversias de Séneca traducidas y ponderadas.—Dichos y hechos del duque de Osuna en Flandes, España, Nápoles y Sicilia.—Discurso de las láminas del monte santo de Granada.—La isla de los Monopanthos.—Tratado contra los judíos.—Traduccion y comento al modo de confesar de Sto. Tomás.—Vida y martirio del P. Marcelo Mastrillo, de la compañía de Jesus.—Historia latina en defensa de España y en favor de la Reina Madre.—Vida de Sto. Tomás de Villanueva.—Tratado de la inmortalidad del alma.*—Algunas comedias, de las cuales dos fueron representadas y aplaudidas en los teatros de Madrid.

69. Francisco de Quintana.—*Esperiencias de amor y fortuna.—Historia de Hipólito y Aminta.*

70. Francisco Santos.—*Dia y noche de Madrid, discursos de lo mas notable que en él pasa.—El No importa de España.—Alva sin escrúpulo y paráfrasis de lugares sagrados, ajustados á la inmunidad de Ntra. Sra.—Las Tarascas de Madrid y tribunal espantoso.—Los gigantones de Madrid por de fuera.*

71. Fr. Francisco de Torralva: de la órden Seráfica, Estando en América escribió: Sermones para todo el año, en la lengua del país.

72. Francisco de Valderrabano. Publicó á los quince años—*Vida y muerte de San Eloi obispo de Noyon.*

73. FRANCISCO DE VALLÉS.—*Cartas familiares de moralidad.*

74. FRANCISCO BELAZQUEZ MINAYA. Caballero de la órden de Santiago.—*Esfera del mundo, con una breve descripcion del mapa.*—Murió año 1657.

75. GABRIEL BOCANGEL Y UNZUETA.—*La lira de las musas de humanas y sagradas voces.—Fiestas á la Reina Nuestra Señora.—Templo militante Christiano consagrado á la memoria de la reina Doña Isabel de Borbon en octavas.— Relacion panegírica del novenario con que la órden de Alcántara solemnizó en San Bernardo de Madrid, el cuarto voto de profesar y defender el misterio de la Concepcion purísima de Ntra. Sra.*

76. GABRIEL ENRIQUEZ. Célebre jurisconsulto.—*Práctica civil y criminal.*

77. GABRIEL LASO DE LA VEGA. Prestó grandes servicios á los reyes Felide II y III.—*Cortés valeroso.—Elogios en loor de los tres famosos varones Don Jaime rey de Aragon, Don Alvaro Bazan, marqués de Santa Cruz y Don Fernando Cortés, marqués del Valle.—Romances y tragedias.—Primera y segunda parte de la Curia Española.—Jornada de los duques de Pastrana y Humena.—Compendio de España.—Condes de Flandes y reyes de España.—Barones insignes en letras de España.—Compendio de las cosas notables de España.—Plumage de diamantes de diversas sentencias.—Origen de los reyes de Portugal y Jerusalen.—Tratado de todos los señores de Castilla.—Sitio y presa de Ostende y plazas de Frisia.—Advertencias del Emperador D. Cárlos á su hijo.—Relacion puntual de las rentas del rey de España.—Discursos de las órdenes militares de España.—Iglesias de España.*

78. GABRIEL DE LA VEGA.—*Arte gramática, vocabulario y notas á la lengua de Chile.*

79. D. GABRIEL DE MONCADA.—*Las crónicas de los frailes menores capuchinos de San Francisco.—Prosodia.*

80. FR. GABRIEL TELLEZ. mercenario, maestro en teología, escribió, bajo el nombre de *Tirso de Molina*, escelentes poesías.—*Comedias de Tirso de Molina.—Segunda parte de las comedias.—Tercera parte de las comedias recogidas por Don Francisco Lucas de Avila.—Los cigarrales de Toledo.—Deleitar aprovechando.*

81. D. GASPAR YBAÑEZ DE SEGOVIA. *Discurso histórico del patronato de San Frutos contra la supuesta cátedra de San Hieroteo en Segovia, y pretendida autoridad de Dextro.— Disertaciones eclesiásticas por el honor de los antiguos tutelares contra las facciones modernas.—Segunda parte de las disertaciones eclesiásticas.—Esplicacion de un lugar de Suetonio, y exámen de la deidad que consultó Vespasiano en el Carmelo.—Predicacion de Santiago en España, acreditada contra las dudas del Padre Cristiano Lupo, y desvanecimiento de los argumentos del P. Nadal Alejandro.—Orígenes de España.— Entrada de los judios en España en que tiempo fuese.—Demore primo scriptore omnium veteris ævi scriptorum opuscula.—*

82. GASPAR LUCAS HIDALGO.—*Apacible entretenimiento de las Carnestolendas de Castilla.*

83. D. GASPAR DE MENDOZA.—marqués de Mondejar nació en 1628. Murió á los 80 años de edad en el de 1708. Escribió varias obras con suma erudicion y muy profunda crítica.

84. GREGORIO LOPEZ MADERA.—*Animadversionum juris liber singularis.—Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada desde el año 1588 hasta el de 1598.—Escelencias de la monarquía y reino de España.—Escelencias de San Juan Bautista.—Tratado de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora.—Tratado de la justificacion de los censos.*

85. D. GREGORIO DE TAPIA Y SALCEDO.—*Memorial de la antigüedad de la sagrada órden de Santiago.—El tratado de la Gineta.—Modo de armar caballeros en la órden de Santiago.—Advertencias para torear.—El timbre del cuervo.—Vida y milagros de la infanta Doña Sancha religiosa de la órden de Santiago.—De los errores que se cometen en las pinturas sagradas.—Vida de Alcibiades.—Del timbre que usa en sus armas la casa de Sarmiento.*

86. D. GONZALO DE CESPEDES Y MENESES.—*Poema trágico del español Gerardo y desengaños del amor lascivo.—Historias peregrinas.—Varia fortuna del Soldado Pindaro.—Historia de D. Felipe IV. rey de las Españas.—Historia apologética de los sucesos de Aragon el año 1591 y 1592 y relaciones fieles de la verdad.—Francisca engañada; Francisca respondida.*

87. D. GONZALO DOCAMPO: *del gobierno del Perú.— Una carta pastoral á todos los curas de almas de su arzobispado.*

88. GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO.—*Historia general de las Indias.—La historia del Estrecho de Magallanes.—Navegacion del rio Marañon.—Dos tratados del palo de Guayacan y del palo Santo.— Libro de la Cámara Real y oficios de su casa y servicio ordinario.—Las Quincuagenas de los generosos y no menos famosos reyes, príncipes, duques, marqueses, condes é caballeros é personas notables de España.—Catálogo real ó historia de España.—Memorial de la vida del cardenal Cisneros.—Regla de la vida espiritual teológica.*

89. D. GERONIMO ALTAMIRANO.—Jurisconsulto.—*D. Filiis oficialium milit. qui in bello moriuntur.*

90. FR. GERÓNIMO DEL MONTE.—Mercenario.—*De modo studendi atque interpretandi sacram escripturam.*

91. D. GERÓNIMO DE ORTEGA Y ROBLES, de la órden de Santiago, consejero de Felipe IV.—*El despertador que avisa á un príncipe católico.*

92. GERÓNIMO PARDO, clérigo regular.—*Discursos evangélicos para festividades de santos.—Sermones evangélicos para la fiestas de Cristo.—Sermones para los dias de cuaresma.—Escelencias de Santiago.*

93. GERÓNIMO QUINTANA.—*Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de Madrid.—Historia del origen y antigüedad de la imágen de Ntra. Sra. de Atocha.*

94. GERÓNIMO DE SALCEDO, clérigo regular.—*Comentarios y disertaciones filosófico-teológico-histórico-políticas en el opúsculo de Sto. Tomás de regimini principum.*

95. D. HIPÓLITO PELLICER DE OSSAU, murió en la flor de su edad el 2 de junio de 1668.—*Genethlaco del príncipe D. Fernando Wenceslao, rey de Hungría y de Bohemia.*

96. FR. HORTENSIO FELIX PARAVICINO, trinitario; nació en 1580; hizo su carrera literaria en Alcalá y Salamanca; se han publicado escelentes trabajos suyos bajo el nombre de D. Félix de Arteaga.

97. IGNACIO ARBIETO.—*Historia de la prov. del Perú, de la compañía de Jesus y vidas de algunos ilustres varones de ella.*

98. IGNACIO PEREZ.—*Nueva arte de escribir y contar.*

99. D. JACINTO DE HERRERA.—*La entrada del rey católico D. Felipe IV en Madrid.—Itinerario historial de la jornada que hizo el rey D. Felipe IV á la Andalucía.*

100. FR. JACINTO DE LA PARRA, dominico.—*Artium cursum.—La bienaventurada rosa peruana de Sta. María de la tercera órden de Sto. Domingo, su admirable vida y preciosa muerte.*

101. JOSÉ ANTONIO GONZALEZ DE SALAS. Nació en 1588, obtuvo el hábito de Santiago, murió á los 63 años en 1651, dejando muchas obras líricas, históricas y críticas.

102. FR. JOSÉ DE LA CERDA, benedictino.—*De María et verbo incarnato.—In sacram Judith historiam comentarius literalis et moralis.—María effigies, revelatioque trinitatis et atributorum Dei.*

103. D. JOSÉ DE CAÑIZARES. Fue bautizado en la parroquia de San Martin el 14 de julio de 1676. A los 14 años escribió su primer comedia *las cuentas del gran capitan.* Murió en 4 de setiembre de 1750. La mas famosa de sus comedias es el *Dómine Lucas.*

104. JOSÉ GUARNIZO.—*Memorial del último estado que tiene para ser definida por dogma de fé la pia opinion que afirma haber sido concebida sin culpa original la Virgen Nuestra Señora.*

105. D. JOSÉ JULIAN LOPEZ DE CASTRO. Nació en 1723. Fue impresor y librero con puesto en la Puerta del Sol. Escribió muchas obras populares, diarios, entremeses, relaciones, cuentos, glosas, sátiras, etc., que le dieron mucha voga en su tiempo, aunque no le arrancaron de la suma pobreza y murió en el hospital el año 1762.

106. FR. JOSÉ LAINEZ: agustino.—*Los dos estados de Nínive cautiva y libertada.—El privado cristiano.—E*

Daniel cortesano.—Sermones de Cuaresma.—Sermones varios.—El Josué, esclarecido caudillo, vencedor de reyes y gentes.

407. José de Benegas y Lujan.—Fue bautizado en la parroquia de San Sebastian en 24 de abril de 1707. Se dedicó á las musas, y viejo y pobre tomó el hábito en el hospital de San Antonio Abad, donde murió el 1770. Fueron muchísimas sus obras y muy celebradas en su tiempo.

408. Fr. José Mendez de San Juan: mínimo.—*Theologia moralis de Sacramentis.—De censuris.—Theologia moralis de triplici bulla cruciatæ, compositionis et defunctorum.—De justicia et jure.—Theologia moralis de præceptis decalogi et ecclesiæ, simul cum materiis moralibus de conscientia, de legibus et de peccatis.—De la frecuencia de la comunion.—Teulugia mystica.*

409. D. José Mamerto Gomez de Hermosilla.—Nació en 14 de mayo de 1771. Despues de concluida su brillante carrera literaria fue catedrático de griego y de retórica en los estudios de San Isidro. Emigró de España en 1814 y regresó en 1820. Tuvo parte muy principal en la redaccion del *Censor*, periódico de aquella época. En 1825 fue nombrado secretario de la Inspeccion general de instruccion pública, cuyo destino sirvió hasta octubre de 1835, en que fue declarado cesante. Las obras que han quedado de este profundo humanista son el *arte de hablar en prosa y verso; el jacobinismo y los jacobinos;* la traduccion en verso de la *Iliada de Homero*, á la que el llamaba el trabajo de toda su vida; *unos principios de gramática general y un curso de crítica literaria.*

410. D. Juan de Andosilla Larramendi.—*Cristo Nuestro Señor en la Cruz.*

411. Juan Antonio de Otalora.—*De irregularitate proveniente ex penitentia publica et solemni.*

412. Juan Arce de Solorzano.—*Historia evangélica de la vida y muerte de Cristo.—Tragedias de amor.—Sacramentorum brachylogiana, seu breviloquium cum arboribus, tabellis etc.*

413. Juan Bautista de Arriaza y Superviela. Nació en 27 de febrero de 1770; estudió en el colegio de artillería de Segovia; pasó á la carrera de marina, la que dejó en 1798, siendo teniente de fragata. Emprendió la carrera de la diplomácia, y ascendió en 1811 á oficial de la secretaría de Estado. Fue caballero de la órden de Cárlos III. Murió en Madrid el año 1837, dejando poesías muy apreciadas.

414. Fr. Juan Bautista de Lezana: carmelita. Escribió varias obras místicas.

415. Juan Bautista de Sossa.—*La Sossia perseguida, en que se trata del amor paterno y amor filial.*

416. Fr. Juan de Cantañazor: mercenario.—*De los nombres de los santos que se ponen á los que se bautizan.—De la instabilidad del tiempo y brevedad de la vida.*

417. Fr. Juan Caramuel: escribió una multitud de obras de gran mérito, tanto filosóficas como teológicas.

418. D. Juan del Castillo Sotomayor.—*Quotidianarum controversiarum juris volumina octo.*

419. Juan Cortés de Tolosa.—*Lazarillo de Manzanares y cinco novelas.—Discursos morales de cartas y novelas.*

420. Juan Eusebio Nieremberg: escribió un número considerable de obras místicas.

421. Fr. Juan Falconi: mercenario.—*Cartilla Espiritual.—Sacro Monumento—Vida de Dios.—El pan nuestro de cada dia.—Elementos de la misa.*

422. Juan de la Hoz y Mota. Su comedia *el Castigo de la miseria* es sumamente recomendable.

423. D. Juan Hurtado de Mendoza.—*El Buen Placer, trovado en trece discantes de cuarta rima castellana.—Vida de San Isidro Labrador.*

424. Juan Izquierdo de Piña.—*Novelas morales.—Primera parte de varias fortunas.—Primera y segunda parte de casos prodigiosos.—Epítome de la esplicacion de las fábulas, primera parte.*

425. Juan Lopez de Hoyos.—*El recibimiento que hizo la villa de Madrid á la reina Doña Ana de Austria.—Relacion de la muerte y honras fúnebres del príncipe Don Cárlos.—Historia de la enfermedad, felicísimo tránsito y suntuosas exéquias de la reina de España Doña Isabel de Valois.*

426. Fr. Juan de Ludeña: dominico.—*De tribus Domini nostri Jesucristi et ejus sponsæ tentationibus.—Disputatio theologica de cœlibatu sacerdotum contra Lutheranos.*

427. Juan de Lugo: escribió varias obras.

428. Fr. Juan de Sta. María.—*Dichoso fin á la vida humana y feliz tránsito á la eterna del gran monarca Felipe IV, rey de las Españas.*

429. Fr. Juan Marquez.—*El gobernador cristiano deducido á las vidas de Moisés y Josué, príncipe del pueblo de Dios.—Los dos estados de la espiritual Jeruralen.—Orígen de los padres ermitaños de San Agustin.—Vida del venerable Fr. Alonso de Horozco.—Sobre las predicaciones á los príncipes.—Tratado del juramento sobre la pureza de la Concepcion de Nuestra Señora.*

430. Juan Martienzo de Peralta.—*Repeticiones XIII in varia jurisconsultorum responsa, Imperatorum sanctiones et Pontificum decreta.*

431. Fr. Juan de Merinero.—*Commentaria in universam Aristotilis dialecticam juxta Joannis Duns Scoti Doctoris subtilis mentem, una cum disputationibus et questionibus hoc tempore agitari solitis.—Commentaria in regulam Sanctæ Clarœ.—Tractatus de Conceptione Deiparæ Virginis Mariæ, sive de hujus articuli diffenibilitate.—Apuntamientos para reformacion de la órden de San Francisco.—Teologia eclesiástica.*

432. Juan de Moncada: jesuita.—*Comentarii in B. Judæ Apostoli Epistolam Canonicam.—De Conceptione Mariæ Virginis Inmaculata.*

433. Juan de Montoya: dominico.—*La Regla de San Agustin.—Rosario de Nuestra Señora.*

434. Juan Perez de Montalvan: nació en 1602; á los 23 años se hizo sacerdote; fue doctor en teología; escelente poeta dramático, discípulo y amigo de Lope de Vega. Murió á los 30 años, dejando por lo menos 36 composiciones, que aun hoy son colocadas entre las mejores del teatro español. Escribió tambien 12 novelas. Son muy apreciables.—*Para todos.—Orfeo castellano.—Fama póstuma de Lope de Vega.*

435. Juan Perlin: jesuita.—*Apologia Scholastica, sive controversia Theologica pro magnæ matris ab originali debito inmunitate.—frequentia et usu Eucharistiæ.*

436. Juan de Piña.—*Comentarii in ecclesiasticum.—Protologia de B. Virgine.—Commentarius in ecclesiastem.—Asceticus in regulas societatis.—Ægyptus Spoliata.—Canciones Latinas in totam Quadragesimam.*

437. Fr. Juan Ramirez: trinitario.—*Del voto que hizo la congregacion del Ave María de defender la pureza de Nuestra Señora.*

438. D. Juan de Solorzano Pereira: del hábito de Santiago.—*Sobre el parricidio.—Sobre el derecho de las Indias Occidentales.—Política Indiana.—Memorial sobre la prelacion del Real Consejo de las Indias.—Discurso sobre los derechos y consideraciones que se deben á los consejeros honorarios y jubilados, en particular sobre si se les debe la pitanza llamada de la candelaria.—Discurso y alegacion en derecho sobre el proceder de D. Juan Benavides Bazan y D. Juan del Leoz, desamparando la flota de su cargo que venia en el año 1628 de Nueva España.*

439. Fr. Juan de Soto.—Escribió varias obras místicas.

Juan de Torija, arquitecto. Murió en 1666.—*Tratado de las ordenanzas de Madrid y de como se han de construir los edificios en ella.—Construccion de bóvedas.*

440. Julian Garcia de Bayona.—*De la veneracion del Smo. Sacramento de la Estremauncion.*

441. D. Leandro Fernandez de Moratin.: nació en la calle de San Juan, el 10 de marzo de 1760. En sus primeros años se dedicó á trabajar de joyería, pero su inclinacion al estudio de las bellas letras, le hizo conocer pronto, dejando sus primeras tareas mecánicas por el resultado que obtuvo de las literarias. Protegido por el Príncipe de la Paz, viajó por Europa, y fue nombrado secretario de S. M. y de la interpretacion de lenguas. Sus comedias fija-

ron el gusto del teatro español. Falleció en París en 28 de junio de 1828. Sus comedias *El Viejo y la Niña.—El Baron.—El Café ó la comedia nueva.—La Mogigata.—El sí de las niñas.*

142. Fr. Lopez Felix de Vega Carpio: nació en 25 de noviembre de 1365; fue estudiante, militar, dos veces casado y luego eclesiástico, caballero de la órden de San Juan, doctor en teología, capellan mayor de la congregacion de naturales de Madrid, promotor fiscal de la cámara apostólica etc.: murió en Madrid en 27 de agosto de 1635. Escribió este fecundo ingenio 1,800 comedias, 400 autos

Fr. Lorenzo de San Nicolás, agustino recoleto.—*Arte y uso de arquitectura.*

sacramentales y un sinnúmero de poesías líricas.

143. Fr. Lúcas de Montoya: de la órden de mínimos de San Francisco de Paula.—Crónica general de la órden de los mínimos de San Francisco de Paula.—Escribió además la historia del célebre arzobispo de Toledo, Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, y el *Index universalis totius S. Scriptura, et S. S. Doctorum et Patrum latinorum et græcorum* y otras obras.

144. Lucía de Jesus: mujer de gran piedad, escribió su vida.

145. Luis de Bavia: Escribió sobre la historia pontifical y católica, y dió á luz la de la union de las Coronas de Portugal y Castilla.

146. Luis Muñoz.—Vida de San Cárlos Borromeo.—Vida del venerable siervo de Dios, maestro Juan de Avila.—Vida de Fr. Bartolomé de los Mártires.—Vida y virtudes del venerable varon el P. maestro Fr. Luis de Granada.—Vida que el siervo de Dios Gregorio Lopez hizo en algunos lugares de la Nueva España.—Vida y virtudes del venerable P. Camilo de Lellis.—Vida y virtudes de la venerable virgen Doña Luisa de Caravajal y Mendoza, su jornada á Inglaterra y sucesos en aquel reino.—Vida de la venerable madre Mariana de San Joseph.

147. D. Manuel de Aguiar y Acuña.—Comentarios de de la guerra de Cataluña.

148. Fr. Manuel de Guerra y Ribera.—Cuaresma continua.—Sermones varios de santos.

149. D. Manuel Lopez Ponce de Salas.—Vida de San Hermenegildo rey y mártir de España.

150. Manuel de Ocampo.—Proverbios morales.—Una carta moral.—Defensa de la Purísima Concepcion de Ntra. Señora.—Discursos sobre las acciones y costumbres del hombre.—Oracion á la muerte de D. Rodrigo Calderon.

151. Manuel Ponce.—Fiestas que hizo Madrid á la canonizacion de San Ignacio, San Francisco Javier, etc.

152. Doña María Isidra de Guzman y Lacerda: hija del marqués de Montealegre, conde de Oñate, nació en 31 de octubre de 1768. Se distinguió entre las de su sexo por su erudicion y sus conocimientos en los idiomas griego y latino. Sostuvo actos literarios en la Universidad de Alcalá, y en 6 de diciembre de 1785 recibió el grado de doctora y maestra en la facultad de artes y letras humanas: fue además catedrática de filosofía, conciliaria y examinadora. La real Academia española la recibió en su seno, y en ella recitó una elegante oracion.

152. Doña María de Zayas y Sotomayor.—Novelas amorosas y ejemplares.—Novelas y sarao.

154. D. Mariano de Larra, (vulgo Figaro). Nació en la casa de la Moneda, calle de Segovia el 24 de marzo de 1809. Se dió á conocer pronto por algunas composiciones poéticas y satíricas que publicó con el título de El *Duende Satírico.* Despues escribió en forma de cartas El *Pobrecito Hablador.* Fue muy aplaudido su drama titulado *Macías* é igualmente la comedia *No mas mostrador.* Restablecida la libertad de imprenta empezó á publicar en 1833 en varios periódicos la serie de artículos satíricos de política, teatros y costumbres que le dieron gran celebridad. El 13 de febrero de 1837 se suicidó este malogrado jóven en su propia habitacion, calle de Sta. Clara núm. 3.

155. Fr. Martin Cornejo.—Cifras de la vida de San Agustin y del orígen y fundacion de los Ermitaños de la religion.

156. Fr. Martin Martinez.—Apología por San Millan de la Cogolla patron de las Españas, monge de la órden de San Benito.

157. Matias de los Reyes.—Curial del Parnaso.—Para algunos.—Para todos.—El Menandro.

158. Fr. Mateo de Villareal.—De la necesidad de la oracion y frecuente comunion.

159. D. Nicasio Aldarez de Cienfuegos: Nació en 14 de diciembre de 1764. Hizo sus estudios en Salamanca a lado del célebre D. Juan Melendez Valdés. Empezó á darse á conocer en la corte por sus trabajos sobre etimologías y sinónimos, por sus tragedias Zoraida y la Condesa de Castilla, y últimamente, por sus poesías líricas publicadas en 1798. Poco despues le confió el Gobierno la redaccion de la Gaceta de Madrid y del Mercurio, y no tardó en ser nombrado oficial de la Secretaría de Estado, cuyo destino servia al tiempo de la invasion de los franceses. Despues de haber corrido los peligros del Dos de mayo de 1808, fue conducido preso á Francia, donde murió á principios de julio de 1809.

160. Nicolas Bocángel, (alias) Bocangelino, célebre médico.—De las enfermedades malignas y pestilentes, su causa, remedios y preservacion.

161. Fr. Nicolas Gallo, de la congregacion del Salvador, nació en 1690 en la parr. de San Luis, fue confesor de Fernando VI.—Sermones.—Murió en 1757.

162. Nicolas Fernandez de Moratin: nació en 20 de julio de 1737, fue guarda-joyas de la reina doña Isabel Farnesio, y la sirvió en su retiro de Riofrio. Vuelto á Madrid en 1759, ejerció la abogacía con gran crédito. Publicó varias poesías muy apreciables, como *Las Naves de Cortes*, sus dos tragedias y una comedia. Murió el 11 de mayo de 1780.

163. Pablo Ibañez de Alarcon.—Siete oraciones para los dias de la semana, y otras de devocion.

164. Pedro Arias Perez.—Primavera y flor de romances de varios poetas.

165. Pedro de Rivero. (*Himno triunfal.*) *Emblemata in psalmum miserere.—Sacrum sanctuarium crucis et patientiæ crucifixarum et crucigerorum emblematicis imaginibus ornatum.—De solemni sapientiæ convivio.—De sacris privilegiis ac festis magnæ Filiæ, Sponsæ et Matris Dei argumenta selecta concionum.—Joachinus, Anna et Josephus.—Solemnia divina, et excellentiæ Christi Jesu splendentis cum beatis apóstolis et viris apostólicis.*

166. D. Pedro Calderon de la Barca, nació el año 1600, y fue bautizado el 14 de febrero, en la parr. de San Martin. Despues de haber seguido su carrera literaria, sirvió en la guerra de Flandes, obtuvo el hábito de Santiago. En 1651 se hizo sacerdote, fue hecho capellan de honor, y obtuvo particular estimacion de Felipe IV. Murió en Madrid á 25 de mayo de 1681. Dejó muy numerosas y apreciables comedias.

167. Pedro Gonzalez de Mendoza. Infamacio brevis pro tuendo titulo immaculatæ Conceptionis.—Tractatus de Matrimonio contrahendo inter Serenissimam infantam Hispaniæ Mariam, et Serenissimum principem Walliæ Carolum primogenitum Regis Angliæ.—Canciones.

168. Fr. Pedro Martinez de Herrera. El Príncipe advertido, y declaracion de los Epigramas de Nápoles la víspera de San Juan.—Providencia de Dios en los trabajos.

169. Pedro de Salas. Libellus de Arte Poética.—Rhetorica.—Oracio funebris Salmanticæ dicta in exequiis Serenissimæ Margaritæ Austriacæ Hispaniarum Reginæ Salmantini collegii fundatricis.—Hermanni Hugonis Pia Desideriæ.—Thesaurus Hispanico-Latinus utriusque linguæ dives opus, olim á Patre Bartholomeo Bravo inventus, nunc quam plurimis mendis expurgatus, vocibus dictionibus, formulis, loquutionibus, adagiis innumeris auctus, illustratus, excultus et post primam editionem ac perfectiorem usum et splendorem.

170. D. Ramon de la Cruz Cano y Olmedilla. Nació en la parroquia de San Sebastian el 28 de marzo de 1731. Escribió mas de 200 sainetes del mayor mérito.

171. Ramon Montero de Espinosa. La Amazona de Norte, reina de Suecia.—Epílogo del viage de la reina Cristina Alejandra de Suecia desde Bruselas á Roma.—Siete meditaciones sobre la oracion del Padre nuestro, escrita por la seráfica madre Sta. Teresa de Jesus, y glosadas e

verso.—Diálogos militares y políticos sobre las campañas y ejércitos de Flandes.

172. Fr. Sebastian de Abendaño. Speculum spirituale de humanæ vitæ miseriis, de miris mortis efectibus, diffuse de excellentiis purgatorii.

173. D. Sebastian Francisco de Medrano. Caridad y misericordia que precisamente deben los fieles á la necesidad que padecen las almas del Purgatorio.—Soliloquios del Ave-María.—Favores de las musas.

174. Sebastian de Mesa. Jornada del rey D. Sebastian de Africa y union de Portugal á Castilla.

D. Teodoro Ardemans, arquitecto. Murió en 15 de febrero de 1726.—*Las Ordenanzas de Madrid.—Curso subterráneo de las aguas.*

175. Tomas Alvarez de la Barriada. Discursos eclesiásticos y Morales.

176. Fr. Tomás de Sta. María: dominico. Arte de tañer fantasía para tecla, vihuela y todo instrumento de tres ó cuatro órdenes.

177 D. Tomas Tamayo de Vargas, hijo de Tomás Martinez de Tamayo, natural de Malpartida y de Catalina de Vargas, de Toledo. Estudiaba en Pamplona, y se trasladó á Sigüenza donde se hallaba de catedrático su pariente Mateo de Búrgos. Prosiguió en Toledo bajo la direccion de los mas aventajados profesores, entre ellos el célebre jesuita Martin del Rio. Estudio las lenguas latina y griega; se instruyó en bellas artes y en la historia sin abandonar las sagradas letras. Teniendo apenas 20 años, defendió en un certámen literario, al P. Juan de Mariana y empezó á adquirir fama de literato con varios escritos que dió á luz. Habiendo recibido el grado de doctor, se dedicó á la enseñanza. Desempeñó varios destinos. El año 1621 fue secretario de la embajada en Venecia, volviose de este encargo para ser preceptor de Enrique de Guzman, cardenal que fue de la igl. romana. Tambien estuvo hecho cargo algun tiempo por órden de Felipe IV de la educacion y enseñanza del conde de Melgar, hijo primogénito del almirante D. Juan de Castilla. Fue tambien consejero de la Inquisicion y ministro de las órdenes militares. Murió el 2 de setiembre de 1641 á los 54 años de edad, varon digno de mas larga vida por su inmensa erudicion. Su prematura muerte fue causa de que carezcamos de muchas obras, que dejó escritas así en lengua latina como en la vulgar. No obstante, se citan aun.—Defensa de la historia general de España del P. Juan de Mariana.—Defensa de la descension de Ntra. Sra. á la santa iglesia de Toledo.—Vida de Doña María de Toledo, señora de Pinto, y despues sor María la pobre etc.—Vida de Diego García de Paredes y relacion breve de su tiempo.—Notas á Garcilaso de la Vega, príncipe de los poetas castellanos.—Novedades antiguas, esto es, defensa de la doctrina de Flavio Lucio Dextro.—Antigüedad de la religion cristiana en el reino de Toledo, para muestra de la verdad del mismo Dextro.—Averiguacion de algunas memorias en la historia eclesiástica, ilustres para España, de la doctrina cierta de Flavio Lucio Dextro.—Restauracion de la ciudad del Salvador, Baia de todos Santos en la provincia del Brasil, por las armas de Felipe IV rey de España.—Memorial á S. M. en nombre de la iglesia de Santiago y del clero de las Españas, por el único patronato del apóstol Santiago.—Memorial por la perpétua lealtad de la ciudad de Toledo.—Memorial por la casa y familia de Luna.—Memorial por la casa y linage de Sosa.—Memorial por la esclarecida casa de Aragon.—Memorial por la nobilísima casa de Moncada.—Memorial de la casa del marqués de Aitona.—Memorial de la casa y sucesion del conde de Castro, D. Gomez de Mendoza Manrique.—Apospasmation de rebus Emeritensibus ex Hispania antiqua autoris.—Luitprandi, sive Eutrandi é Subdiácono Toletano et Ticinensi, Diácono Episcopi cremonensis, chronicon ad thractemundum Illiberitanum in Hispania episcopum, cum notis.—Tradujo del latin.—La constancia de Justo Lipsio, publicada en Sevilla bajo otro nombre en 1616. Publicó sin añadir nada «La historia de la c, de Toledo de Pisa.—Trató de publicar.—Auli Persii Flacci Satyrarum liber. Novus Musarum Chorus, sive novem illustrium é Græcis fœminarum fragmenta denuo recensita versa et notulis illustrata» para cuya obra tenia concedida la real licencia desde 1621.—In C. Plinium Secundum postrenum post omnium curas spicilegium ex-M. SS. Toletanæ ecclesiæ inter se etcum exemplis vulgaribus collatis. Anti-Bandellus, sive pro intemerata Deipare virginis conceptione adversus vincentium Bandellum á Castro-novo iperaspistes. Toletum sive de rebus toletanis historia.—Elogia illustrium in Carpentania scriptorum.—Flavii Lucii Dextri Barcinonensis historiæ omnimodæ frágmentum denuo recensitum, ad veterum codicum fidem castigatum et commentario perpetuo illustratum.—Notæ in M. Maximi Cesaraugustani Archiepiscopi Chronicon cum Helecæ, Braulionis, Tajonis, et Valdredi ejusdem ecclesiæ Præsulum additionibus.—Animadversiones in Juliani Cognovento Petri toletani, dum Mauri rerum potirentur Archipresbiteri, et Dom. Bernardi primi toletanorum, post exactam urbe perfidiam præsulis á secretis et studiis chronicon, et adversaria.—Aurelii Flavii Alvari viri illustris Patritii Cordubensis S. Eulogii Archiepiscopi toletani martiris amiti et studiorum collegæ opera, quæ in bibliotecis Hispaniæ extant nunquam edita é codice pervetusto ecclesiæ cordubensis literis gothicis exarato bona fide transcripta.—Tambien escribió en lengua vulgar.—Cifra contra-cifra antigua y moderna. Se le concedió licencia para la publicacion en 1612.—Notas segundas á Garcilaso y correccion de las primeras.—Junta de libros la mayor que España ha visto en su lengua hasta el año de 1624, ó sea catálogo de escritores españoles en lengua vulgar.—Marco Valerio Marcial Español, sus epigramas mas selectos, reducidos á metros castellanos, con otros juguetillos en latin y castellano.—Doce tratados varios en que se disputan algunas cosas singulares de España. 1.º de la venida de Santiago á España. 2.º Santos de España, nuevamente descubiertos. 3.º Origen de los títulos y otras dignidades de España. 4.º Informacion por la lengua ant. de España. 5.º Derechos que los reyes de España tienen á sus coronas y señ. 6.º Razon por qué á la Magestad del rey D. Felipe IV pertenece el título de Magno. 7.º Paralelos de algunos insignes españoles con otros de los antiguos. 8.º Yerros de algunos historiadores nuestros y agenos. 9.º Falsedad del Beroso de Juan Annio, y de los demas que andan con él. 10. Competencia de Toledo y Búrgos sobre el asiento y voz en Cortes. 11. Provechos de la historia y uso de ella entre los príncipes. 12. El Cronista y su oficio, calidades y prerogativas, razon de los que ha habido en estos reinos. San Joaquin, abuelo del Hijo de Dios, Padre de su santísima Madre, lo que de su vida, virtudes y merecimientos se ha hallado en los Santos Padres y Autores eclesiásticos.—Tratado de la casa de Valenzuela.—Memorial de los Henriquez, señores de Villalba.—Historia de la novilísima casa de los Borjas.—*Schidiasmatum Latinorum de rebus diversis.*—Notas á todas las historias antiguas de España, necesarias para su enmienda, defensa é inteligencia

178. D. Tomas Lopez: geógrafo muy distinguido, nació en 1731: publicó multitud de atlas y planos. Su hijo D. Juan, tambien natural de Madrid, continuó sus trabajos, y asimismo los sucesores de este.

179. D. Urbano de Peralta: hijo de Luis, caballero de la órden de Santiago; murió el año 1639.—*Schoria in Canticum Canticorum Salomonis.*

ARTISTAS.

Entre los innumerables hijos de Madrid que han descollado en las artes, deben citarse al menos.

Claudio Coello, pintor de cámara de Cárlos II, y arquitecto: murió en Madrid en 22 de abril de 1693.

Francisco Ricci, célebre pintor, falleció en 1684.

Juan Pantoja de la Cruz, pintor y ayuda de cámara de Felipe II: murió en 1610.

Juan Bautista de Toledo, célebre arquitecto, murió en 1567.

Eugenio Caxes, pintor de cámara de Felipe IV: murió en Madrid año 1642.

Juan de Tobija, arquitecto, ya mencionado entre los escritores de Madrid.

D. Teodoro Ardemans, arquitecto; véase entre los escritores.

Fr. Lorenzo de San Nicolás, arquitecto: véase entre los mismos.

Juan Bautista Mazo Martinez, célebre pintor de cámara de Felipe IV: murió en 1667.

Alonso del Arco, pintor, sordo-mudo de nacimiento, conocido por el Sordillo de Pereda, en razon de haber sido discípulo de éste; murió en 1785.

Alonso del Barco, pintor de paisages; murió en 1683.

Bartolomé Roman, pintor estimado, que murió en 1669.

D. Juan de Villanueva, nació en 15 setiembre de 1739; fue arquitecto y fontanero mayor de Madrid, director de la Academia de San Fernando, etc., y murió en 1811.

VISTA DE MADRID POR LA PARTE DEL OESTE.

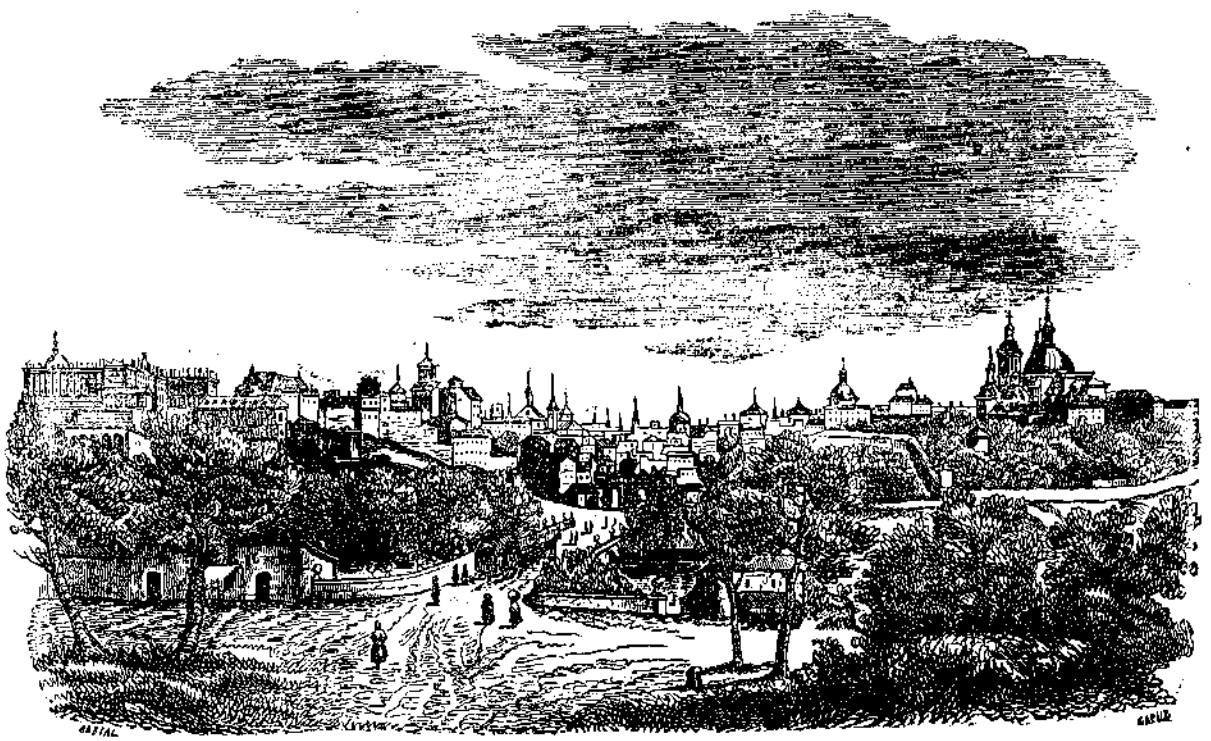

ESPLICACION

de las abreviaturas usadas en la lista alfabética que insertamos á continuacion.

---

p.	*plaza.*	cta.	*cuesta.*	En la relacion, se entenderán unidas al nombre que les sigue, advirtiéndose que el signo último marca la direccion del punto que se busca.
pla.	*plazuela.*	t.	*travesia.*	
c.	*calle.*	d	*derecha.*	
cn.	*callejon.*			
clla.	*costanilla.*	iz.	*izquierda.*	

OBSERVACIONES.

1.ª Hemos fijado por punto céntrico la farola de la Puerta del Sol, desde donde parten todas las direcciones.

2.ª Los reverberos de las esquinas en que principian y concluyen las calles, podrán servir de norma por la noche al transeunte, pues en ellos están puestos los nombres de aquellas.

3.ª La numeracion 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª etc., d. ó iz. designa la equivalente 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª etc. boca-calle porque debe entrarse desde la última que se haya nombrado. Dicha numeracion y la direccion de d. é iz. se omiten por lo general, siempre que la calle entrante viene de enfrente, y cuando concluye la última espresada. Un ejemplo nos parece hará esto mas comprensible. Supongamos la direccion de la calle del *Acuerdo*: para ir pues á ella entraremos en la del Cármen la cual seguiremos hasta la 3.ª de la d. que es la del Olivo; por esta continuaremos hasta la 1.ª de la iz. ó sea de la Abada; y como quiera que la del Horno de la Mata está de frente pasaremos á ella sin hacer mencion mas que de su nombre, continuándola hasta su conclusion; tomaremos luego la que aparece á la iz. que es la de la Luna recorriéndola toda; y pasando á la Ancha de San Bernardo seguiremos esta por su d. hasta la 4.ª de la iz. que es la del Noviciado, donde tenemos ya la que se busca ó sea la del *Acuerdo* en la 2.ª de la d.

4.ª Generalmente, salvo bien pocas escepciones, hemos seguido en la direccion el camino mas corto, anteponiendo esta circunstancia á la comodidad que pudiera resultar al transeunte de ir por esta ó la otra parte.

LISTA ALFABÉTICA

DE LAS CALLES Y PLAZAS DE MADRID, CON ESPRESION DE LA DIRECCION Y PIES DE DISTANCIA QUE HAY DESDE LA FAROLA DE LA PUERTA DEL SOL AL PUNTO QUE SE BUSCA.

Calles.	Direcciones.	Pies.
ABADA.	C. del Carmen ; 1.ª d. de los Negros; iz. pla. del Carmen; iz.	870
ABADES.	C. de Carretas ; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo ; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes ; 4.ª d.	2,990
ACUERDO.	C. del Carmen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. del Noviciado; 2.ª d.	4,450
AGUARDIENTE.	C. Mayor ; 2.ª iz. de Postas ; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada ; c. de Segovia ; 2.ª iz. cllа. de San Pedro ; 1.ª d. c. Sinpuertas; pla. de la Paja ; 2.ª d.	3,340
AGUAS.	C. Mayor ; 2.ª iz. de Postas ; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras ; d. Imperial ; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros ; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja ; pla. de Puerta de Moros; 5.ª iz. Carrera de San Francisco ; 1.ª d. c iz.	3,820
AGUEDA (STA.).	C. de la Montera; de Fuencarral ; 6.ª d. de Sta. Brigida 1.ª iz.	3,390
AGUILA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros ; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja ; pla. de Puerta de Moros; 1.ª iz. c. de las Tabernillas.	3,940
AGUSTIN (SAN).	Carrera de San Gerónimo; pla. de las Cortes ; 2.ª d.	2,220
ALAMEDA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel ; 2.ª d. c. de las Huertas; 3.ª d. . .	3,350
ALAMILLO.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada ; c. de Segovia; 4.ª iz.	3,140
ALAMO.	C. del Carmen ; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d.	3,700
ALBERTO (SAN).	C. de la Montera ; 1.ª iz.	640
ALCALA.	. . . . .	200
ALMENDRO.	C. Mayor ; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras ; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 3.ª iz.	2,200
ALMIRANTE.	C. de Alcalá ; 3.ª iz. del Barquillo ; 2.ª d.	3,020
ALMUDENA.	C. Mayor; de las Platerías.	2,275
ALMUDENA (CUESTA DE LA). .	C. Mayor; de las Platerías ; de la Almudena ; pla. de los Consejos; 2.ª d.	3,060
ALTAMIRA (T. DE LA). . . .	C. del Carmen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d. c. de Moriana; iz. c. de Tudescos; 1.ª d. del Perro; iz. de la Justa; 2.ª d.	2,530
AMANIEL.	C. del Carmen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna ; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas. . . .	4,150
AMAZONAS.	C. de Carretas ; de la Concepcion Gerónima ; 1.ª iz. de Barrionuevo pla. del Progreso ; 2.ª d. c. del Duque de Alba ; iz. de los Estudios ; del Cuervo ; pla. del Rastro ; 2.ª d.	3,475
AMNISTIA.	C. del Arenal ; pla. de Isabel II; c. de Yergara ; 1.ª iz. de la Independencia ; d.	2,340
AMOR DE DIOS.	C. de Carretas ; 2.ª iz. pla. del Angel ; 2.ª d. c. de las Huertas ; 3.ª d. .	2,475

Calles.	Direcciones.	Pies.
ANA (STA.)	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. c. del Duque de Alba; iz. de los Estudios; del Cuervo; pla. del Rastro; 1.ª d. c. de la Ruda; 1.ª iz	3,435
ANDRES (SAN)	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; iz. de Jacometrezo; 1.ª d. del Carbon; iz. del Desengaño; 1.ª d. del Barco; pla. de San Ildefonso; Corredera alta de San Pablo; 2.ª iz. c. del Espíritu Santo; 1.ª d	4,070
ANDRES (SAN) CN. DE	Véase la direccion anterior, al final de cuya c. se encuentra	5,180
ANDRES (CLLA. DE SAN)	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 3.ª iz	3,140
ANGEL	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava baja; pla. de Puerta de Moros; 4.ª iz. c. de las Tabernillas	3,900
ANGELES (CLLA. DE LOS)	C. del Arenal; 6.ª d	4,755
ANTON (SAN)	C. de la Montera; de Hortaleza; 4.ª d. de San Márcos; 1.ª iz	2,500
ARCO DE STA. MARIA	C. de la Montera; de Hortaleza; 5.ª d. é iz	2,670
ARCO DEL TRIUNFO	C. Mayor; 5.ª iz	4,370
ARENAL		300
ARENAL (Ó PASADIZO DE SAN GINÉS)	C. del Arenal; 2.ª iz.	1,060
ARGANZUELA Y CLLA. DE ID	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 1.ª iz	4,110
ATOCHA	C. de Carretas; d. é iz	1,075
AUTORES	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos; 3.ª d. c. Chica de la Almudena; iz. pla. de Sta. María; 1.ª d	3,290
AVE MARIA	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; iz. de la Magdalena; 1.ª d	2,600
BAILEN	C. del Arenal; pla. de Isabel II; 3.ª d. c. de la Biblioteca; pla. de la Encarnacion; 2.ª iz. c. de San Quintin; d. é iz	3,245
BALLESTA	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; d. del Desengaño; 1.ª iz	1,930
BALLESTA (T. DE LA)	Véase la direccion anterior, á la iz. y entrada de cuya c. se encuentra	2,050
BAÑO	Carrera de San Gerónimo; 6.ª d	1,350
BARBARA (STA.)	C. de la Montera; de Fuencarral; 1.ª iz	3,150
BARCO	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; iz. de Jacometrezo; 1.ª d. del Carbon; iz. del Desengaño; 1.ª d	1,850
BARQUILLO (REAL DEL)	C. de Alcalá; 3.ª iz	2,560
BARRIO NUEVO	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz	1,475
BARTOLOME (SAN)	C. de la Montera; 3.ª d. del Caballero de Gracia; 1.ª iz. del Clavel; d. de las Infantas; 1.ª iz	2,300
BASTERO	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 3.ª iz	3,850
BEATAS	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz	3,290
BEATAS (T. DE LAS)	Véase la direccion anterior á la iz. de cuya c. se encuentra	3,450
BELEN	C. de la Montera; de Hortaleza; 6.ª d. de Gravina; iz. de San Anton; 1.ª d.	3,770
BELEN (T. DE)	Véase la direccion anterior en cuya c. se encuentra, la 2.ª d	4,030
BENEFICENCIA	C. de la Montera; de Fuencarral; 8.ª d	3,590
BERENGENA	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 7.ª d	3,415
BERNABÉ (SAN)	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava-baja; pla. de Puerta de Moros; 4.ª iz. c. de las Tabernillas; del Angel; 2.ª iz.	4,410
BERNARDINO (SAN)	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas; 1.ª iz.	4,180
BERNARDO (ANCHA DE SAN)	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 2.ª d.	2,390
BERNARDO (ANGOSTA DE SAN)	C. de la Montera; 1.ª d.	550
BIBLIOTECA	C. del Arenal; pla. de Isabel II; 3.ª d.	2,355
BOMBO	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; 2.ª d. de Calderon de la Barca; pla. de San Nicolás; 1.ª iz. t. del Luzon	2,865
BLAS (SAN)	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; continuacion de la c. de Atocha; 3.ª iz. c. de San Pedro; 1.ª d.	4,120
BODEGA DE SAN MARTIN	C. del Arenal; 4.ª d.	1,415
BOLA	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 3.ª iz	2,640
BONETILLO	C. Mayor; 6.ª d.	4,670
BORDADORES	C. del Arenal; 3.ª iz	1,205
BOTEROS	C. Mayor; 4.ª iz	4,150
BOTONERAS	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz.	4,350
BRIGIDA (STA.)	C. de la Montera; de Fuencarral; 6.ª d.	3,180
BRINGAS (T. DE)	C. Mayor; 7.ª iz. de Ciudad Rodrigo; 1.ª d.	4,700
BRUNO (SAN)	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 3.ª d.	4,300

Calles.	Direcciones.	Pies.
BUENAVENTURA (SAN)	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 5.ª iz. Carrera de San Francisco; pla. de id.; 2.ª d.	4,130
BUENAVISTA	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; 2.ª d. c. de Sta. Isabel; 5.ª d.	3,340
BURRO Ó COLEGIATA	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrio-nuevo; 1.ª d.	1,970
CABALLERO DE GRACIA	C. de la Montera 3.ª d.	1,280
CABESTREROS	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrio-nuevo; pla. del Progreso, 3.ª d. c. de Meson de Paredes; 6.ª d.	3,330
CABESTREROS (T. DE)	Véase la direccion que precede, al final de cuya c. se encuentra	3,680
CABEZA	C. de Carretas; iz. de Atocha; 1.ª d. de Relatores; iz. de la Magdalena; d. de Lavapies; 1.ª d. é iz	2,235
CALATRAVA	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 3.ª d.	4,050
CALDERON DE LA BARCA	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; 2.ª d.	2,445
CALVARIO	C. de Carretas; iz. de Atocha; 1.ª d. de Relatores; iz. de la Magdalena; 1.ª de Lavapies; 2.ª d. é iz.	2,435
CANDIL	C. del Cármen; 1.ª iz.	640
CAÑIZARES	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d	1,740
CAÑOS	C. del Arenal; pla. de Isabel II 1.ª d.	2,070
CAÑOS VIEJOS (CUESTA DE LOS)	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos; 2.ª iz. c. de la Ventanilla; d. de Segovia; 1.ª iz	3,590
CAPELLANES	C. de Cofreros; de Peregrinos; 2.ª d.	890
CAPUCHINOS (CLLA. DE)	C. de la Montera; de Hortaleza; 3.ª d. de las Infantas; 1.ª iz.	2,090
CARAVACA	C. de Carretas; iz. de Atocha; 1.ª d. de Relatores; iz. de la Magdalena; 1.ª d. de Lavapies; 3.ª d.	3,325
CARBON	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; iz. de Jacometrezo; 1.ª d.	1,530
CARLOS III.	C. del Arenal; pla. de Isabel II; c. de Vergara; 1.ª d.	2,220
CARLOS (SAN)	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; del Olivar; 3.ª iz.	2,970
CARMEN		50
CARNERO	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. c. del Duque de Alba; iz. de los Estudios; del Cuervo; pla. del Rastro; Ribera de Curtidores; 3.ª d.	4,075
CARRERA DE SAN FRANCISCO	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 5.ª d.	3,180
CARRERA DE SAN GERÓNIMO		300
CARRETAS		75
CASINO	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrio-nuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes; 7.ª d. del Tribulete	4,580
CASTRO	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 3.ª d. c. de María Cristina; pla. de los Montenses; 2.ª iz. t. del Conservatorio	3,850
CATALINA (STA.)	Carrera de San Gerónimo; 7.ª d.	1,710
CAVA ALTA	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 2.ª d. de Tintoreros; 1.ª iz. del Grafal	2,360
CAVA BAJA	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz	2,065
CAVA DE SAN MIGUEL	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª iz.	1,730
CAZA	C. Mayor; 5.ª d.	1,640
CEBADA	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; de la Cebada; 1.ª iz.	3,490
CEDACEROS	Carrera de San Gerónimo; 2.ª iz.	1,500
CENICERO	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 8.ª d. de la Alameda; 1.ª iz. del Gobernador; 1.ª d.	1,490
CERVANTES	Carrera de San Gerónimo; 5.ª d. c. del Lobo; 3.ª iz. del Infante iz. del Leon; 1.ª d.	2,290
CIEGOS (CUESTA DE LOS)	C. Mayor de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos; iz. Pretil de id.; Cuesta de Ramon; d. c. de Segovia; 1.ª iz.	3,905
CIPRIANO (SAN)	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 3.ª d. c. de María Cristina; pla. de los Mostenses; 1.ª iz.	3,240
CIUDAD RODRIGO	C. Mayor, 7.ª iz.	1,660
CLARA (STA.)	C. del Arenal; p. de Isabel 2.ª; c. de Vergara; de Velazquez; 1.ª iz.	2,440
CLAVEL	C. de la Montera; 3.ª d. del Caballero de Gracia; 1.ª iz	1,770

Calles.	Direcciones.	Pies.
CODO.	C. Mayor; de las Platerías; iz. pla. de la Villa; 1.ª iz.	2,255
COFREROS.		250
COJOS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 4.ª iz. de la Arganzuela; 1.ª d.	4,685
COLMILLO.	C. de la Montera; de Hortaleza; 2.ª iz.	2,450
COLON.	C. de la Montera; de Fuencarral; 3.ª iz.	2,970
COLOREROS.	C. Mayor; 2.ª d.	1,150
COMADRE.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 1.ª d. c. de la Espada; d. de la Esgrima; 1.ª iz.	2,660
COMADRE (T. DE LA).	Véase la direccion precedente, al principio de cuya c. se encuentra.	2,840
CONCEPCION GERÓNIMA y CALLEJON DE ID.	C. de Carretas.	1,140
CONCHAS.	C. de Cofreros; de Peregrinos; 2.ª d. de Capellanes; 1.ª iz. de la Misericordia; pla. de las Descalzas; de San Martin; t. y pla. de Trujillos; d. pla. de Navalon, 1.ª iz.	1,855
CONDE y T. DE ID.	C. Mayor; de las Platerías; iz. pla. de la Villa; 2.ª iz. c. del Cordon; pla. de id., 1.ª d.	2,790
CONDE DE BARAJAS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª d.	2,170
CONDE-DUQUE.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 4.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos; pla. de Afligidos; 2.ª d.	4,850
CONDE-DUQUE (T. DEL).	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; c. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas; c. de Amaniel; 2.ª iz.	4,550
CONDE DE MIRANDA.	C. Mayor; 7.ª iz. de Ciudad-Rodrigo; 1.ª d. t. de Bringas; pla. de San Miguel; 3.ª d.	2,030
CONSEJOS (PRETIL DE LOS).	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos; 2.ª iz.	3,085
CONSERVATORIO (T. DEL).	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 3.ª d. c. de María Cristina; pla. de los Mostenses; 2.ª iz.	3,450
CORDON.	C. Mayor; de las Platerías; iz. pla. de la Villa	2,400
CORREDERA ALTA DE SAN PABLO.	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; 2.ª iz. de Jacometrezo; 1.ª d. del Carbon; iz. del Desengaño; 1.ª d. del Barco; pla. de San Ildefonso.	3,100
CORREDERA BAJA DE SAN PABLO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 1.ª d.	2,170
CORREO.		300
COSME y DAMIÁN (SAN).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; 2.ª d. c. de Sta. Isabel; 7.ª d.	3,690
CRISTO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas; c. de Amaniel; pla. de los Comendadoras de Santiago; 2.ª iz.	5,130
CRISTOBAL (SAN).	C. Mayor; 3.ª iz.	760
CRUZ.	Carrera de San Gerónimo; 3.ª d.	880
CRUZ-VERDE.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 6.ª d.	3,100
CRUZ-VERDE (T. DE LA).	Véase la direccion precedente casi al final é iz. de cuya calle se encuentra.	3,420
CRUZADA.	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª d. de los Milaneses; iz. de Santiago; pla. de id.; 2.ª iz.	2,500
CUCHILLEROS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; soportales; escalerilla de piedra.	1,680
CUERVO.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. c. del Duque de Alba; iz. de los Estudios.	3,010
CUEVA.	C. del Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. de Jacometrezo; 1.ª d. t. de Moriana; iz. c. de Tudescos; 1.ª d. del Perro; d. de la Justa; 2.ª iz	2,640
CURTIDORES (RIBERA DE).	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. c. del Duque de Alba, iz. de los Estudios; del Cuervo; pla. del Rastro.	3,450
CHINCHILLA.	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; 1.ª iz. de la Abada; 1.ª d.	1,130
CHOPA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas, p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 2.ª iz. de las Velas; 1.ª d. de Sta. Ana; 1.ª iz.	3,820
DAMASO (SAN).	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. c. del Duque de Alba; iz. de los Estudios.	3,010
DAOIZ.	C. del Cármen; 3.ª d de la Salud; iz. de Jacometrezo; 1.ª d. del Carbon; iz. del Desengaño; 1.ª d. del Barco; pla. de San Ildefonso; Corredera Alta de San Pablo; 2.ª iz. c. del Espíritu Santo; 1.ª d. de San Andres; 3.ª iz.	4,630
DESAMPARADOS (COSTANILLA DE LOS).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 5.ª d.	3,015

Calles.	Direcciones.	Pies.
DESENGAÑO.	C. de la Montera; de Fuencarral; 1.ª iz.	1,530
DESENGAÑO (T. DEL). . . .	Véase la direccion precedente al principio é iz. de cuya calle se encuentra.	1,640
DIMAS (SAN).	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 6.ª iz. de la Palma baja; 2.ª d.	4,870
DIVINO PASTOR.	C. de la Montera; de Fuencarral; 3.ª iz.	4,380
DOMINGO (CUESTA DE STO.)..	C. del Arenal; p. de Isabel II; 2.ª d.	2,355
DONADOS.	C. del Arenal; 5.ª d.	1,635
DON FELIPE.	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; iz. de Jacometrezo; 1.ª d. del Carbon; iz. del Desengaño; 1.ª d. del Barco; pla. de San Ildefonso; Corredera alta de San Pablo; 1.ª iz.	3,220
DON PEDRO.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta-Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 6.ª iz.	3,520
DOS AMIGOS.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 1.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos; 1.ª d.	4,030
DOS DE MAYO.	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; 2.ª iz. de Jacometrezo; 1.ª d. del Carbon; 1.ª iz. del Desengaño; 1.ª d. del Barco; pla. de San Ildefonso; Corredera Alta de San Pablo; 3.ª iz. c. de San Vicente; 2.ª d.	4,400
DOS HERMANAS.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes 3.ª d.	2,840
DUDA.	C. Mayor; 1.ª d.	490
DUQUE DE ALBA.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 2.ª d.	2,295
DUQUE DE LIRIA.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 1.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.. continuacion de la c. de Leganitos; pla. de Afligidos.	5,080
DUQUE DE NAGERA.	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena 1.ª iz.	2,465
DUQUE DE OSUNA.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 1.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos.	4,130
EGUILUZ.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 1.ª d. c. de Leganitos; 2.ª d. de San Cipriano; 1.ª iz.	3,060
EMBAJADORES Y CN. DE ID.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. del Duque de Alba; iz. de los Estudios; de San Dámaso.	3,285
EMBAJADORES (BARRANCO DE)	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; del Olivar; pla. de Lavapies; c. de Valencia; 1.ª d.	4,120
ENCARNACION.	C. del Arenal; p. de Isabel II; 3.ª d. c. de la Biblioteca; d. pla. de la Encarnacion; 1.ª iz.	2,885
ENCOMIENDA.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes 2.ª d.	2,690
ENCOMIENDA (T. DE LA). . .	Véase la direccion que precede al principio y d. de cuya c. se encuentra.	2,360
ESCALINATA.	C. del Arenal; p. de Isabel II; 1.ª iz.	1,940
ESCORIAL..	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; d. del Desengaño; 1.ª iz. de la Ballesta; Corredera Baja de San Pablo; 1.ª iz	3,060
ESCUADRA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 2.ª d. de Sta. Isabel; 2.ª d. de la Torrecilla del Leal, 5.ª d.	3,350
ESGRIMA.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 5.ª d. c. de Jesus y María; 2.ª d.	2,575
ESPADA.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 1.ª d.	2,235
ESPARTEROS.	C. Mayor; 1.ª iz.	360
ESPEJO.	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª d. de Milaneses; iz. de Santiago; 1.ª d.	2,090
ESPERANCILLA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; continuacion de la c. de Atocha; 3.ª d.	3,800
ESPERANZA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian, iz. de Atocha; 2.ª d. de Sta. Isabel; 2.ª d. Torrecilla del Leal; 5.ª d.	3,330
ESPINO.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; del Olivar; pla. de Lavapies; 1.ª d. c. del Sombrerete; 1.ª iz. de la Comadre; 2.ª d. de las Provisiones; 1.ª iz.	4,270
ESPIRITU-SANTO.	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; 2.ª iz. de Jacometrezo; 1.ª d. del Carbon; 1.ª iz. del Desengaño; 1.ª d. del Barco; pla. de San Ildefonso; Corredera Alta de San Pablo; 2.ª iz.	3,460
ESPOZ Y MINA.	Carrera de San Gerónimo; 1.ª d.	295
ESTRELLA.	C. del Cármen, 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 2.ª iz de Silva; 1.ª d.	2,460
ESTUDIOS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 3.ª iz.	2,460
EUGENIO (SAN).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; continuacion de la c. de Atocha; 2.ª d.	3,250

Calles.	Direcciones.	Pies.
FACTOR.	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos; 4.ª d.	2,910
FARMACIA.	C. de la Montera; de Fuencarral; 5.ª d.	3,000
FE.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; del Olivar; pla. de Lavapies; 2.ª iz.	3,620
FELIPE NERI (SAN).	C. Mayor; 4.ª d.	1,450
FELIPE V.	C. del Arenal; p. de Isabel II; 4.ª d.	2,345
FLOR ALTA.	C. del Cármen; 3.ª iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d. t. de Moriana; iz. c. de Tudescos; 1.ª d. del Perro; d. de la Justa; 1.ª iz.	2,440
FLOR BAJA.	C. del Cármen; 3.ª iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d. t. de Moriana; iz. de Tudescos; 1.ª d. del Perro; iz. de la Justa; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz.	2,740
FLORA.	C. del Arenal; 1.ª d. de la Bodega de San Martin; 1.ª iz.	1,645
FLORIDA.	C. de la Montera; de Hortaleza; 9.ª iz.	4,150
FLORIDA (T. DE LA).	Véase la direccion precedente, en cuya c. se encuentra la 3.ª de la d.	4,600
FLORIDABLANCA.	Carrera de San Gerónimo; 3.ª iz.	1,930
FLORIN.	Carrera de San Gerónimo; pla. de las Cortes; 1.ª iz.	2,150
FOMENTO.	C. de Preciados; pla. de Santo Domingo; 2.ª iz. cta. de Santo Domingo; 1.ª d.	2,470
FRESA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Esparteros; pla. de Santa Cruz; 2.ª d. c. de Zaragoza; 1.ª iz.	1,190
FUCAR.	C. de Carretas: 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 6.ª d. de Jesus.	3,465
FUCAR (T. DE).	Véase la direccion precedente, al final é iz. de cuya c. se encuentra.	3,950
FUENCARRAL.	C. de la Montera.	1,300
FUENTES.	C. del Arenal; 5.ª iz.	1,665
GARDUÑA.	C. del Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. de Jacometrezo; 1.ª d. t. de Moriana; iz. c. de Tudescos; 1.ª d. del Perro; iz. de la Justa; d. Ancha de San Bernardo; 2.ª iz.	2,925
GATO.	Carrera de San Gerónimo; 1.ª d. c. de Espoz y Mina: 2.ª iz.	910
GERONA.	C. Mayor; 1.ª iz. de Esparteros; pla. de Sta. Cruz: de Provincia; 1.ª d.	1,230
GILIMON.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava-Baja; pla. de Puerta de Moros; 1.ª iz. de las Tabernillas; del Aguila; 2.ª d.	4,940
GITANOS.	Carrera de San Gerónimo; 1.ª iz. c. Ancha de Peligros; 1.ª d.	1,060
GOBERNADOR.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 5.ª d. cllа. de los Desamparados; 3.ª iz.	3,625
GONGORA.	C. de la Montera; de Hortaleza; 6.ª d. de Gravina; de Válgame Dios; 2.ª iz.	3,680
GORGUERA.	Carrera de San Gerónimo; 2.ª d. c. de la Vitoria; 1.ª iz. del Pozo; d. de la Cruz; 1.ª iz.	1,055
GRAFAL.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 2.ª d. de Tintoreros; 1.ª iz.	2,060
GRANADO.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 1.ª iz. del Alamillo; pla. de id.; 3.ª iz. c. de la Moreria; pla. de id.; 1.ª iz.	3,625
GRAVINA.	C. de la Montera; de Hortaleza; 6.ª d.	3,030
GREDA.	C. de Alcalá; 3.ª d. de Cedaceros; 1.ª iz.	1,700
GREGORIO (SAN).	C. de la Montera; de Hortaleza; 6.ª d. de Gravina; de Válgame Dios; 1.ª iz.	3,410
GUARDIAS (T. DE).	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas; c. de Amaniel; 2.ª iz. del Cristo.	5,280
HERNAN CORTES.	C. de la Montera; de Hortaleza; 1.ª iz.	2,900
HERMENEGILDO (SAN).	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 9.ª iz.	5,310
HILERAS.	C. del Arenal; 1.ª iz.	1,445
HITA.	C. del Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; d. c. de Jacometrezo; 1.ª iz.	1,630
HORNO DE LA MATA.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada.	1,600
HORTALEZA.	C. de la Montera.	1,300
HOSPITAL (CALLEJON DEL).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha, pla. de Anton Martin; continuacion de la c. de Atocha; 5.ª d.	4,570
HUERTA DE BAYO.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes; 6.ª d. c. de Cabestreros; t. de id.; c. de Embajadores; 1.ª d.	4,000

Calles.	Direcciones.	Pies.
HUERTAS.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d.	1,475
HUMILLADERO.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 3.ª iz.	3,300
IGNACIO (SAN).	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; 1.ª iz.	3,840
ILDEFONSO (SAN).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; continuacion de la c. de Atocha; 2.ª d. c. de San Eugenio; 1.ª iz.	3,360
IMPERIAL.	C. Mayor; 1.ª iz. de Esparteros; pla. de Sta. Cruz; de Provincia; 2.ª d.	1,420
INDEPENDENCIA.	C. del Arenal; p. de Isabel II; c. de Vergara; 1.ª iz.	2,120
INES (STA.).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; continuacion de la c. de Atocha; 1.ª d.	4,040
INFANTAS.	C. de la Montera; de Hortaleza; 3.ª d.	1,880
INFANTE.	Carrera de San Gerónimo; 5.ª d. c. del Lobo; 3.ª iz.	2,030
IRLANDESES.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 3.ª iz. c. del Humilladero; 1.ª d.	4,030
ISABEL (STA.)	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; 2.ª d.	2,340
ISIDRO (SAN).	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 3.ª iz. Carrera de S. Francisco; 2.ª d. é iz.	4,040
JACINTO (SAN).	C. del Cármen; d. é iz.	1,450
JACOMETREZO.	C. de la Montera; 2.ª iz.	1,270
JARDINES.	C. de la Montera; 2.ª d.	950
JESUS.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 3.ª iz.	3,275
JESUS DEL VALLE.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 3.ª d. de la Madera Baja; iz. del Pez; 1.ª d.	3,330
JESUS Y MARIA.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo pla. del Progreso; 3.ª d.	2,285
JOAQUIN (SAN).	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; 2.ª iz. de Jacometrezo; 1.ª d. del Carbon; iz. del Desengaño; 1.ª d. del Barco; pla. de San Ildefonso; Corredera Alta de San Pablo; 1.ª d. c. de Sta. Bárbara; 1.ª iz.	3,280
JORGE (SAN).	C. de Alcalá; 1.ª iz. Angosta de Peligros; d. del Caballero de Gracia; 1.ª iz.	2,230
JOSE (SAN).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 4. d.	2,835
JOVELLANOS.	Carrera de San Gerónimo; 2.ª iz. c. de Cedaceros; 1.ª d. del Sordo; 1.ª iz.	1,990
JUAN (SAN).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; 3.ª iz.	2,780
JUAN DE DIOS.	Calle del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas 1.ª iz. c. de San Bernardino; 2.ª d.	4,500
JUAN DE HERRERA.	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; 2.ª d. de Calderon de la Barca; 1.ª iz.	2,565
JUANELO.	C. de Carretas; Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 4. d. de la Espada; 1.ª d.	2,455
JUSTA.	C. del Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d. t. do Moriana; iz. c. de Tudescos; 1.ª d. del Perro; d. é iz.	2,230
JUSTO (SAN) CLLA. Y PASADIZO DE ID.	C. Mayor; de las Platerías; iz pla. de la Villa; 2.ª iz. c. del Cordon; pla. de id. 1.ª iz.	2,845
LATONEROS.	C. Mayor; 2.ª iz de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz de Toledo; 1.ª d.	1,800
LAVAPIES.	C. de Carretas; iz. de Atocha; 1.ª d. de Relatores; iz. de la Magdalena; 1.ª d.	2,035
LAZARO (SAN) CTA. Y CN. DE ID.	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos; iz. Pretil de id.; cta. de Ramon; d. c. de Segovia; 1.ª d.	3,865
LAZO.	C. del Arenal; p. de Isabel II; c. de Vergara; 1.ª iz. de la Independencia; 1.ª iz. del Espejo; 1.ª d.	2,100
LECHE.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 8.ª d. de la Alameda.	4,300
LECHUGA.	C. Mayor; 1.ª iz. de Esparteros; pla. de Sta. Cruz; de Provincia; 3.ª d. c. del Salvador; 1.ª d.	1,570
LEGANITOS Y CN. DE ID.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 1.ª d.	2,520
LEMUS.	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª d. de los Milaneses; iz. de Santiago; 1.ª d. del Espejo; 1.ª iz.	2,230
LEON.	Carrera de San Gerónimo; 5.ª d. c. del Baño; iz. del Prado; 1.ª d.	2,080
LEONARDO (SAN).	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 4. d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos; 2.ª d.	4,290

Calles.	Direcciones.	Pies.
LEONES.	C. de la Montera; 2.ª iz. de Jacometrezo: 2.ª d.	1,470
LEPANTO.	C. del Arenal; p. de Isabel II; c. de Vergara; 2.ª iz. de Velazquez; 1.ª d.	2,730
LIBERTAD.	C. de Alcalá; 2.ª iz. de las Torres; 2.ª iz. de las Infantas; 1.ª d.	2,630
LIMON.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas; 1.ª iz. c. de San Bernardino, 3.ª d.	4,800
LOBO.	Carrera de San Gerónimo; 1.ª d.	1,100
LOPE DE VEGA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas, 3.ª iz. del Leon; 1.ª d.	2,305
LORENZO (SAN).	C. de la Montera; de Hortaleza; 7.ª iz.	3,580
LUCAS (SAN).	C. de la Montera; de Hortaleza: 6.ª d. de Gravina; de Válgame Dios; 1.ª iz. de San Gregorio; 1.ª d.	3,730
LUCIA (SANTA).	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 5.ª d. de Panaderos; de las Minas; 2.ª d. del Tesoro; 1.ª iz.	3,980
LUCIENTE.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla de Puerta de Moros; 3.ª iz. del Humilladero; 2.ª d.	3,720
LUNA.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz.	1,980
LUZON.	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; 1.ª d.	2,275
LUZON (T. DE).	Véase la direccion que precede, al final é iz. de cuya c. se encuentra.	2,535
MADERA ALTA.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 3.ª d. de la Madera Baja,	3,080
MADERA BAJA.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 3.ª d.	2,530
MADRID.	C. Mayor; de las Platerías; iz. pla. de la Villa; 1.ª d.	2,425
MAGDALENA.	C. de Carretas; iz. de Atocha; 1.ª d. de Relatores; iz.	1,955
MAJADERITOS (ANCHA DE).	C. de Carretas; 1.ª iz. Angosta de Majaderitos; 1.ª d.	540
MAJADERITOS (ANGOSTA DE).	C. de Carretas; 1.ª iz.	380
MALDONADAS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; 2.ª iz.	3,050
MALPICA.	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos.	3,245
MANCEBOS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; de San Andrés; de los Carros; 1.ª d. costanilla de San Andrés; 1.ª iz.	3:840
MANCEBOS (ANGOSTA DE).	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras, d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 2.ª iz. del Alamillo; pla. de id.; 3.ª iz. c. de la Moreria; 2.ª iz.	3,670
MANUEL.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 4.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos; d. pla. de Afligidos; 2.ª d.	4,890
MANUELA.	C. de Carretas; iz. de Atocha; 1.ª d. de Relatores; iz. de la Magdalena; 1.ª d. de Lavapies; 1.ª iz.	2,915
MANZANA.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 2.ª iz.	3,470
MARCIAL (SAN).	C. del Arenal; pla. de Isabel II; 3.ª d. de la Biblioteca; pla. de la Encarnacion; 2.ª iz. c. de San Quintin; d. de Bailen; pla. de San Marcial; iz.	4,405
MARCOS (SAN) y CN. DE ID.	C. de la Montera; de Hortaleza; 1.ª d.	2,300
MARGARITA (SANTA).	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 3.ª d. c. de Maria Cristina; pla. de los Mostenses; 2.ª iz. t. del Conservatorio; 1.ª iz.	3,820
MARIA (SANTA).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 2.ª d. del Leon; 1.ª iz.	2,305
MARIA CRISTINA.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 3.ª d.	2,470
MARTIN (SAN).	C. del Arenal; 3.ª d.	1,205
MARTIN (POSTIGO DE SAN).	C. de Preciados; 3.ª d. é iz.	8,430
MARTIRES DE ALCALA.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 4.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos; pla. de Afligidos; c. del Duque de Liria; 1.ª d.	5,770
MATA (T. DE LA).	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; 1.ª d.	4,890
MATEO (SAN).	C. de la Montera; de Fuencarral; 7.ª d.	3,400
MATEO (T. DE SAN).	C. de la Montera; de Hortaleza; 8.ª iz.	3,700
MAYOR.		300
MEDIODIA GRANDE Y MEDIODIA CHICA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo, 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 3.ª iz. c. del Humilladero; 3.ª d.	3,890
MELLIZO (CN. DEL).	Véase Arganzuela, en cuya calle se encuentra.	4,630

Calles.	Direcciones.	Pies.
MESON DE PAÑOS.	C. Mayor; 4.ª d. de San Felipe; pla. de Herradores; 2.ª iz. clla. de Santiago; 2.ª d.	1,810
MESON DE PAREDES.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d.	2,275
MIGUEL (SAN).	C. de la Montera; de Hortaleza; 1.ª d.	1,500
MILANESES.	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª d.	1,890
MILLAN (SAN).	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 3.ª iz. de los Estudios; 1.ª d.	2,840
MINAS y CN. DE ID.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 3.ª d. de Panaderos.	3,490
MINISTRILES y CHICA ID.	C. de Carretas; 2.ª iz. pld. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; del Olivar; 2.ª d. del Calvario; 1.ª iz.	2,720
MIRA EL RIO ALTA y MIRA EL RIO BAJA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 3.ª iz. c. del Bostero; 2.ª iz.	4,130
MIRA EL SOL.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. c. del Duque de Alba; iz. de los Estudios; de San Dámaso; de Embajadores; 5.ª d.	4,210
MISERICORDIA.	C. de Cofreros; de Peregrinos; 2.ª d. de Capellanes; 1.ª iz.	1,020
MOLINO DE VIENTO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 2.ª d. de San Roque; iz. del Pez; 1.ª d.	2,970
MONTERA.		90
MONSERRAT.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 8.ª iz.	5,160
MORERIA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 2.ª iz. del Alamillo; pla. de id.; 3.ª iz.	3,390
MORIANA (T. DE).	C. del Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d.	1,670
MUNDONUEVO (CAMPILLO DEL)	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 2.ª iz. c. de las Velas; del Peñon.	4,940
NAÓ.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; d. del Desengaño; 1.ª iz. de la Ballesta; 1.ª iz. t. de id.; d.	2,340
NEGRAS.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 4.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos; pla. de Afligidos; 4.ª d.	5,140
NEGROS.	C. del Cármen; 1.ª d.	350
NICOLAS (SAN).	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos; 1.ª d.	2,810
NOBLEJAS.	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª d. de Milaneses; iz. c. de Santiago; 3.ª iz.	2,780
NORTE.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 4.ª iz. del Noviciado; 1.ª d.	4,230
NOVICIADO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 4.ª iz.	4,140
NUNCIO y CLLA. DE ID.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 1.ª iz. de Segovia; 1.ª iz.	2,640
OLIVAR.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares.	2,200
OLIVO.	C. del Cármen; 3.ª d.	1,000
OLMO.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; del Olivar; 2.ª iz.	2,500
ONOFRE (SAN).	C. de la Montera, de Fuencarral; 2.ª iz.	1,950
OPROPIO (SAN).	C. de la Montera; de Hortaleza; pla. de Sta. Bárbara; 2.ª iz.	4,430
ORIENTE.	C. Mayor; 2.ª iz de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d Imperial; iz. Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 3.ª iz. del Humilladero; 1.ª d.	3,540
OSO.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes; 5.ª d.	3,480
PALMA ALTA.	C. de la Montera; de Fuencarral; 7.ª iz.	3,860
PALMA BAJA.	C. del Cármen; 3.ª del Olivo; 1.ª iz de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 6.ª iz.	4,580
PALOMA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 2.ª d. c. de Calatrava; 1.ª iz.	4,440
PANADEROS.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 3.ª d.	2,980
PARADA.	C. del Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d. t. de Moriana; iz. c. de Tudescos; 1.ª d. del Perro; d. de la Justa; 3.ª iz. de la Estrella; d. Ancha de San Bernardo: 1.ª iz.	3,140

Calles.	Direcciones.	Pies.
PARADA (T. DE LA).	Véase la direccion precedente al final y d. de cuya c. se encuentra.	3,530
PASA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª d.	2,180
PASION.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes; 5.ª d. del Oso; iz. de Embajadores; 1.ª d.	3,600
PAVIA.	C. del Arenal; p. de Isabel II; 4.ª d. c. de Felipe V; 1.ª d.	2,775
PAZ.	C. de Carretas; 4.ª d. de San Ricardo; 1.ª iz.	360
PEDRO (SAN).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 7.ª d. de la Berenguela; iz. de San Juan; 1.ª d.	3,595
PEDRO MARTIR (SAN).	C. de Carretas; iz. d. Atocha; 1.ª d. de Relatores; d. pla. del Progreso; 1.ª iz.	2,135
PEDRO (COSTANILLA DE SAN).	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 2.ª iz.	2,730
PELIGROS (ANCHA DE Y T. DE ID)	Carrera de San Gerónimo; 1.ª iz.	900
PELIGROS (ANGOSTA DE).	C. de Alcalá; 1.ª iz.	1,310
PEÑA DE FRANCIA y CN. DE ID.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes; 6.ª d. de Cabestreros; iz. de Embajadores; 1.ª d. de las Rodas; 1.ª iz.	4,220
PEÑON.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 2.ª iz. c. de las Velas.	3,830
PERALTA.	C. del Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d. t. de Moriana; iz. c. de Tudescos; 1.ª d. del Perro; iz. de la Justa; 1.ª d.	2,400
PEREGRINOS.	C. de Cofreros.	430
PERRO.	C. de Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d. t. de Moriana; iz. c. de Tudescos; 1.ª d.	2,010
PEZ.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 1.ª d. Corredera Baja de San Pablo; 1.ª iz.	2,780
PIAMONTE.	C. de la Montera; de Hortaleza; 6.ª d. de Gravina; de Válgame Dios; 2.ª iz. de Góngora d.	3,840
PINGARRONA.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Jesus y María; 1.ª d.	2,465
PIZARRO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 4.ª d.	2,760
PLATERIAS.	C. Mayor.	1,720
POLONIA (STA.).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 2.ª d. del Leon; 1.ª iz. de Sta. María; 2.ª d.	2,835
PONCIANO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas; 1.ª iz. c. de San Bernardino; 1.ª d.	4,360
PONTEJOS.	C. Mayor; 1.ª iz. del Correo; pla. de Pontejos; 1.ª d.	660
PORTILLO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas; 1.ª iz. c. de San Bernardino; 2.ª d. de Juan de Dios; iz. t. del Conde-Duque; 1.ª d.	4,850
POSITO.	C. de Alcalá; Fuente de Cibeles.	3,530
POSTAS.	C. Mayor; 2.ª iz.	570
POZAS.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 3.ª d. de Panaderos; iz. del Pez; 1.ª d.	3,580
POZAS (T. DE LAS).	Véase la direccion precedente casi al final é iz. de cuya c. se encuentra.	3,910
POZO.	Carrera de San Gerónimo; 2.ª d. c. de la Victoria; 1.ª iz.	645
PRADO.	Carrera de San Gerónimo; 3.ª d. c. del Príncipe; 2.ª iz.	1,690
PRADO (PASEO DEL).	Carrera de San Gerónimo; pla. de las Cortes.	2,630
PRECIADOS Y CN. DE ID.		90
PRIMAVERA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; del Olivar; 3.ª iz. de San Cárlos; d. del Ave-María; 1.ª iz. de la Esperanza; 1.ª d.	3,340
PRINCIPE.	Carrera de San Gerónimo; 4.ª d.	870
PRINCIPE (T. DEL).	Véase la direccion precedente, al final y d. de cuya c. se encuentra.	1,480
PRINCIPE-PIO (CN. DEL).	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 4.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos; c. del duque de Osuna; d. é iz.	4,700
PRIORA.	C. del Arenal; 6.ª d. cllа. de los Angeles; pla. de Sta. Catalina; 1.ª iz.	1,925
PROCURADORES.	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos.	3,200
PROVISIONES.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes; 6.ª iz.	4,390
PUEBLA.	C. de la Montera; de Fuencarral; 2.ª iz. de San Onofre; d. de Valverde; 1.ª iz.	2,320

Calles.	Direcciones.	Pies.
PUÑONROSTRO.	C. Mayor; de las Platerías; 2.ª iz. pla. de San Miguel; 1.ª d. c. y pla. del Conde de Miranda; 2.ª d.	2,390
QUEVEDO.	Carrera de San Gerónimo; 5.ª d. c. del Lobo; 3.ª iz. del Infante; iz. del Leon; 1.ª d. de Cervantes; 1.ª d.	2,590
QUINTIN (SAN).	C. del Arenal; p. de Isabel II; 3.ª d. c. de la Biblioteca; pla. de la Encarnacion; 2.ª iz	2,875
QUIÑONES.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 7.ª iz.	4,930
RAMALES.	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª d. de Milaneses; iz. de Santiago; pla. de id.; d.	2,600
RAMON (CTA. DE).	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de los Consejos; 2.ª iz. c. de Procuradores; d.	3,440
RASTRO (CERRILLO DEL)	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrio-nuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. c. del Duque de Alba; iz. de los Estudios; del Cuervo; pla. del Rastro; Ribera de Curtidores.	3,745
RASTRO (T. DEL).	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrio-nuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. c. del Duque de Alba; iz. de los Estudios, del Cuervo; iz.	3,145
REBEQUE.	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª d. de Milaneses; iz. de Santiago; 3.ª iz. de Nolilejas; d. é iz.	3,080
RECODO.	C. de Preciados; d. pla. de Sto. Domingo; 3.ª d. c. de María Cristina; 1.ª iz	2,970
RECOLETOS (PRADO DE).	C. de Alcalá; Fuente de Cibeles; iz.	3,410
REDONDILLA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 2.ª iz. cla. de San Pedro; 1.ª d. c. Sin Puertas; pla. de la Paja; 3.ª d.	3,310
REGUEROS.	C. de la Montera; de Hortaleza; 6.ª d. de Gravina; iz. de San Anton, 1.ª d. de Belen; 1.ª iz	3,850
REJAS.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; cta. de id.; 1.ª d. c. del Fomento; 1.ª iz. de la Bola; 1.ª d	2,920
RELATORES.	C. de Carretas; iz. de Atocha; 1.ª d	4,375
RELOJ.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 3.ª d. c. de Torija; 2.ª d	3,160
RELOJ (T. DEL).	Véase la direccion anterior, al final y d. de cuya c. se encuentra	3,720
REQUENA.	C. del Arenal; p. de Isabel II; 3.ª iz. c. de Vergara; iz. de Velazquez; 2.ª d.	2,770
REYES.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 3.ª iz	3,650
REINA.	C. de la Montera; de Hortaleza; 2.ª d	1,690
RICARDO (SAN).	C. de Carretas; 1.ª d.	260
RIO.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 4.ª d. c. de Leganitos; 1.ª iz.	3,510
RODAS.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrio-nuevo pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes; 6.ª d. de Cabestreros; iz. de Embajadores; 1.ª d.	3,870
ROLLO.	C. Mayor; de las Platerías; iz. pla. de la Villa; 1.ª d. c. de Madrid; 1.ª iz.	2,505
ROMPELANZAS.	C. del Cármen; 2.ª iz.	990
ROQUE (SAN).	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 2.ª d	2,400
ROSA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 2.ª d. de Sta. Isabel; 1.ª d.	2,740
ROSAL.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 3.ª d. c. de María Cristina; 2.ª d.	3,220
ROSARIO.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 4.ª iz. c. de las Tabernillas; del Angel; d. de los Santos; 1.ª iz.	4,420
RUBIO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 4.ª d. de Pizarro; iz. del Pez; 1.ª d.	3,380
RUDA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas. p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 1.ª iz.	3,250
SACRAMENTO.	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; pla. de la Villa; 2.ª iz. c. del Cordon; 1.ª d	2,655
SAL.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; 2.ª d	1,020
SALESAS.	C. de Alcalá, 3.ª iz. del Barquillo; 2.ª d. del Almirante; 1.ª iz.	4,350
SALITRE.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 2.ª d. de Sta. Isabel; 6.ª d.	3,570
SALUD.	C. del Cármen; 2.ª d.	710
SALVADOR.	C. Mayor; 1.ª iz. de Esparteros, pla. de Sta. Cruz; id. de Provincia; 3.ª iz.	1,425
SEBASTIAN (SAN).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d.	1,435
SANTIAGO Y CLLA. DE ID.	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª d. de Milaneses; d. é iz.	2,010
SANTIAGO EL VERDE.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrio-nuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Meson de Paredes; 6.ª d. de Cabestreros; t. de id.; c. de Embajadores; 1.ª d. de Huerta de Bayo; 1.ª iz.	4,480

Calles.	Direcciones.	Pies.
SANTISTEBAN (PRETIL DE).	C. Mayor, 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 4.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 3.ª iz. c. del Almendro; del Nuncio; iz	2,690
SANTOS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. de Botoneras; d. c. Imperial; iz. de Toledo; 4.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 5.ª iz. Carrera de San Francisco; 3.ª iz.	4,250
SARTEN.	C. del Arenal; 4.ª d. de la Bodega de San Martin; 2.ª iz. de Trujillos; pla. de id.; de Navalon; 1.ª d	4,985
SAUCO.	C. de Alcalá; 3.ª iz. del Barquillo; 1.ª d.	3,660
SEGOVIA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada.	2,350
SIERPE.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 1.ª d.	3,650
SILVA.	C. del Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d. t. de Moriana; iz. c. de Tudescos; 1.ª d. del Perro; d. é iz	2,160
SIMON (SAN).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; iz. de la Magdalena; 1.ª d. del Ave-Maria; 3.ª iz.	3,030
SIN PUERTAS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 2.ª iz. cllа. de San Pedro; 1.ª d.	2,770
SOLANA.	C. Mayor; iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava baja; pla. de Puerta de Moros; 1.ª iz. c. de las Tabernillas; del Aguila; 3.ª iz.	4,750
SOLDADO y CN. DE ID.	C. de la Montera; de Hortaleza; 1.ª d. de San Márcos; 3.ª d. é iz.	2,890
SOMBRERETE.	C. de Carretas; iz. de Atocha; 1.ª d. de Relatores; iz. de la Magdalena; 1.ª d. de Lavapies; 1.ª d.	3,525
SORDO.	Carrera de San Gerónimo; 2.ª iz. c. de Cedaceros; 1.ª d.	1,530
TABERNILLAS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava baja; pla. de Puerta de Moros; 1.ª iz.	3,420
TAHONA DE LAS DESCALZAS.	C. de Cofreros; de Peregrinos; 1.ª d.	740
TERESA (STA.) y CLLA. DE ID.	C. de la Montera; de Hortaleza; 2.ª d.	1,360
TERNERA.	C. de Preciados; 5.ª iz.	1,850
TESORO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; 3.ª d. de Panaderos; de las Minas; d. é iz.	3,850
TINTE.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; continuacion de la c. de Atocha; 1.ª d.	2,910
TINTOREROS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras, d. Imperial, iz. de Toledo; 2.ª d.	1,990
TIO ESTEBAN.	Véase la direccion de la c. de Arganzuela á cuyo final se encuentra.	1,840
TOLEDO.	C. Mayor, 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 3.ª iz. por los soportales.	1,620
TOMAS (STO.).	C. Mayor; 1.ª iz. de Esparteros; pla. de Sta. Cruz; de Provincia; 3.ª iz.	1,310
TOME (STO.).	C. de Alcalá; 3.ª iz. del Barquillo; 1.ª d. del Piamonte; 1.ª iz.	1,230
TORIJA.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 5.ª d.	2,670
TORO.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 2.ª iz. cllа. de San Pedro; 1.ª d. c. Sin Puertas; pla. de la Paja; 1.ª d. cllа. de San Andrés; 1.ª iz.	3,150
TORRECILLA DEL LEAL.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 2.ª d. de Sta. Isabel; 2.ª d.	2,750
TORRES.	C. de Alcalá; 2.ª iz.	2,140
TRAVIESA.	C. Mayor; de las Platerías; de la Almudena; 2.ª iz.	2,555
TRES CRUCES.	C. del Cármen; 1.ª d. de los Negros; iz. pla. del Cármen; 2.ª iz.	880
TRES PECES.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 2.ª d. de Sta. Isabel; 3.ª d.	3,160
TRIBULETE.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; del Olivar; pla. de Lavapies; 2.ª d.	3,770
TRINITARIAS (CLLA. DE).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 4.ª iz.	2,845
TRUJILLOS.	C. del Arenal; 4.ª d. de la Bodega de San Martin; 2.ª iz.	1,640
TRUJILLOS (T. DE).	C. del Arenal; 3.ª d. de San Martin; pla. de las Descalzas; id. de San Martin; 1.ª iz.	1,705
TUDESCOS y CN. DE ID.	C. del Cármen; iz. de San Jacinto; d. Postigo de San Martin; iz. c. de Jacometrezo; 1.ª d. t. de Moriana, d. é iz.	1,880
TURCO.	Carrera de San Gerónimo; pla. de las Cortes; 2.ª iz.	2,270
UNION.	C. del Arenal; p. de Isabel II; c. de Vergara; 2.ª iz.	2,320
UROSAS.	C. de Carretas; iz. de Atocha; 2.ª d.	1,575

Calles.	Direcciones.	Pies.
VALENCIA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; 1.ª d. de Cañizares; del Olivar; pla. de Lavapies.	3,790
VALGAME DIOS.	C. de la Montera; de Hortaleza; 6.ª d. de Gravina.	3,230
VALVERDE.	C. de la Montera; de Fuencarral; 1.ª iz. del Desengaño; 1.ª d.	1,730
VEGA (CTA. DE LA).	C. Mayor; de las Platerias; de la Almudena; pla. de los Consejos; c. de Malpica.	3,515
VELARDE.	C. de la Montera; de Fuencarral; 8.ª iz.	1,130
VELAS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 2.ª iz.	3,150
VELAZQUEZ.	C. del Arenal; p. Isabel II; c. de Vergara.	2,325
VENERAS.	C. de Preciados; 5.ª iz.	1,970
VENTANILLA.	C. Mayor; de las Platerias; de la Almudena; pla. de los Consejos; 3.ª iz.	3,185
VENTORRILLO.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 3.ª d. c. de Mesón de Paredes; 6.ª d. de Cabestreros; t. de id.; c. de Embajadores; 1.ª d. de Huerta de Bayo; 2.ª iz.	1,280
VENTOSA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; continuacion de la c. de Toledo; 1.ª d.	1,850
VERGARA.	C. del Arenal, p. de Isabel II.	1,980
VERONICA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 6.ª d. de Jesus; de Fúcar; 1.ª iz.	3,735
VETERINARIA.	C. de Alcalá; 3.ª iz. del Barquillo; 3.ª d. del Piamonte; iz. de las Salesas; d.	1,820
VICARIO VIEJO.	C. Mayor; 1.ª iz. de Esparteros, 1.ª d.	860
VICENTE (ALTA DE SAN) Y CLLA. DE ID.	C. de la Montera; de Fuencarral; 6.ª iz.	3,610
VICENTE (BAJA DE SAN).	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 5.ª iz.	1,370
VICENTE (PASEO DE SAN).	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 1.ª d. c. de Leganitos; 2.ª iz.	3,720
VICTORIA.	Carrera de San Gerónimo; 2.ª d.	495
VIENTO.	C. Mayor; de las Platerias; de la Almudena; pla. de los Consejos; 2.ª d. del Factor; iz.	3,120
VILLA.	C. Mayor; de las Platerias; de la Almudena; pla. de los Consejos; 2.ª iz.	3,175
VISITACION.	Carrera de San Gerónimo; 4.ª d. c. del Príncipe; 1.ª iz.	1,140
VISTILLAS (T. Y CERRILLO DE LAS).	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 5.ª iz. Carrera de San Francisco; 3.ª d.	1,260
YEDRA (CN. DE LA).	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; 2.ª d. de Sta. Isabel; 8.ª d.	1,390
YERBAS (CN. DE LAS).	C. Mayor; 6.ª d. del Bonetillo; 1.ª iz. clla. de Santiago; 1.ª iz.	1,960
YESEROS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 2.ª iz. clla. de San Pedro; 1.ª d. c. Sin Puertas; iz. pla. de la Paja; 1.ª d. c. de la Redondilla; 3.ª d.	3,850
ZARAGOZA.	C. Mayor; 1.ª iz. de Esparteros; pla. de Sta. Cruz; 2.ª d.	1,080
ZARZA.	C. del Arenal; 1.ª d.	370
ZURITA.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha; pla. de Anton Martin; 2.ª d. de Sta. Isabel; 5.ª d.	3,380

PLAZAS Y PLAZUELAS.

PLAZAS.

ISABEL II.	C. del Arenal.	1,845
MAYOR.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; 2.ª d. de la Sal.	1,130
ORIENTE.	C. del Arenal; p. de Isabel II; 1.ª d. c. de Felipe V.	2,505
PALACIO y PRETIL DE ID.	C. del Arenal; p. de Isabel II; 2.ª c. de Vergara; de Velazquez; 2.ª d. de Requena.	3,330

PLAZUELAS.

ADUANA VIEJA.	C. de Carretas; d. de Atocha; 1.ª d.	1,195
AFLIGIDOS.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 1.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos.	1,660
ALAMILLO.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 1.ª iz. del Alamillo.	3,240
ANA (STA.).	Carrera de San Gerónimo; 1.ª d. c. de Espoz y Mina 2.ª iz. del Gato; d.	1,220
ANDRES (SAN).	C. Mayor; 3.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; Puerta de Moros; d.	3,270

Plazuelas.	Direcciones.	Pies.
ANGEL.	C. de Carretas: 2.ª iz.	875
ANTON MARTIN.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 1.ª d. c. de San Sebastian; iz. de Atocha.	2,400
ARMERIA.	C. Mayor; de las Platerias; de la Almudena; pla de los Consejos; 2.ª d. c. de Procuradores; pla. de Sta. Maria.	3,535
BÁRBARA (STA.)	C. de la Montera; de Hortaleza hasta su conclusion.	4,300
BILBAO.	C. de la Montera; de Hortaleza; 3.ª d. de las Infantas.	2,130
CAPUCHINAS.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. del Alamo.	3,990
CARMEN.	C. del Cármen; 1.ª d. de los Negros.	720
CARROS.	C. Mayor; 3.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; d.	3,420
CATALINA DE LOS DONADOS (STA.).	C. del Arenal; 5.ª d. c. de los Donados.	1,805
CEBADA.	C. Mayor; 3.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; pla. de San Millan; d.	3,000
CELENQUE.	C. del Arenal; 2.ª d.	850
COMENDADORAS DE SANTIAGO.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas; c. de Amaniel.	5,060
CONCEPCION GERONIMA.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima: 3.ª iz.	1,945
CONDE DE BARAJAS.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. c. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª d. c. del Conde de Barajas.	2,340
CONDE DE MIRANDA.	C. Mayor; de las Platerias; 2.ª iz. pla. de San Miguel; 1.ª d. c. del Conde de Miranda; d.	2,420
CONGRESO.	Carrera de San Gerónimo; 2.ª iz. c. de Cedaceros; 1.ª d. del Sordo.	1,990
CONSEJOS.	C. Mayor; de las Platerias; de la Almudena.	2,815
CORDON.	C. Mayor; de las Platerias; iz. pla. de la Villa, 2.ª iz. c. del Cordon.	2,660
CORTES.	Carrera de San Gerónimo.	1,930
CRUZ (STA.).	C. Mayor; 2.ª iz. de Esparteros.	1,030
CRUZ VERDE.	C. Mayor; de las Platerias; de la Almudena; pla. de los Consejos; 2.ª iz. c. de la Villa.	3,435
DESCALZAS.	C. del Arenal; 3.ª d. de San Martin.	1,485
DOMINGO (STO.).	C. de Preciados hasta su conclusion.	2,030
DUQUE DE FRIAS.	C. de la Montera; de Hortaleza; 6.ª d. de Gravina; de Válgame Dios; 2.ª iz. de Góngora.	3,840
ENCARNACION.	C. del Arenal: pla. de Isabel II; 3.ª d. c. de la Biblioteca.	2,715
FRANCISCO (SAN).	C. Mayor; 3.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; 2.ª iz. Cava Baja; pla. de Puerta de Moros; 3.ª iz. Carrera de San Francisco hasta su conclusion	4,260
GINES (SAN).	C. del Arenal; 2.ª iz. pasadizo de San Ginés; d.	1,260
HERRADORES.	C. Mayor; 4.ª d. de San Felipe Neri.	1,600
ILDEFONSO (SAN).	C. del Cármen; 2.ª d. de la Salud; iz. de Jacometrezo; 1.ª d. del Carbon; iz. del Desengaño; 1.ª d. del Barco hasta su conclusion.	3,070
JAVIER (SAN).	C. Mayor; de las Platerias; iz. pla. de la Villa; 2.ª iz. c. del Cordon; pla. de id.; 1.ª d. c. y t. del Conde; d.	2,860
JESUS.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 3.ª iz. de Jesus.	3,495
LAVAPIES.	C. de Carretas; iz. de Atocha; 1.ª d. de Relatores; iz. de la Magdalena; 1.ª d. de Lavapies hasta su conclusion.	3,510
LEGANITOS.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 4.ª d. c. de Leganitos.	3,710
LEÑA Y T. DE ID.	C. de Carretas; 1.ª d. de San Ricardo; 1.ª iz. c. de la Paz hasta su conclusion.	900
LIMON.	C. del Cármen; 3.ª d. del Olivo; 1.ª iz. de la Abada; del Horno de la Mata; iz. de la Luna; d. Ancha de San Bernardo; 1.ª iz. de las Beatas; pla. de los Mostenses; 1.ª d. c. del Alamo; pla. de las Capuchinas; c. de Amaniel; pla. de las Comendadoras de Santiago; continuacion de la c. de Amaniel.	5,370
MARCIAL (SAN).	C. del Arenal; p. de Isabel II; 3.ª d. c. de la Biblioteca; pla. de la Encarnacion; 2.ª iz. c. de San Quintin; d. de Bailen hasta su conclusion.	4,395
MARTIN (SAN).	C. del Arenal; 3.ª d. de San Martin; pla. de las Descalzas.	4,575
MATUTE.	C. de Carretas; 2.ª iz. pla. del Angel; 2.ª d. c. de las Huertas; 1.ª d.	4,945
MIGUEL (SAN).	C. Mayor; de las Platerias 2.ª iz.	4,990
MILLAN (SAN).	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo.	2,900
MINISTERIOS.	C. del Arenal; p. de Isabel II; 3.ª d. c. de la Biblioteca; pla. de la Encarnacion; 1.ª d. c. de id.	3,265

Plazuelas.	Direcciones.	Pies.
MORERIA VIEJA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 2.ª iz. del Alamillo; pla. de id.; 3.ª iz. c. de la Moreria.	3,430
MOSTENSES.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 3.ª d. c. de María Cristina.	3,220
NAVALON.	C. del Arenal; 4.ª d. de la Bodega de San Martin; 2.ª iz. de Trujillos; pla. de id.	1,890
PAJA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros; pla. de Puerta Cerrada; c. de Segovia; 2.ª iz. cla. de San Pedro; 1.ª d. c. Sin Puertas.	2,970
PONTEJOS.	C. del Correo.	495
PROGRESO.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo.	1,965
PROVINCIA.	C. Mayor; 1.ª iz. de Esparteros; pla. de Sta. Cruz.	1,180
PUERTA CERRADA.	C. Mayor; 2.ª iz. de Postas; p. Mayor; 2.ª iz. c. de Botoneras; d. Imperial; iz. de Toledo; 1.ª d. de Latoneros.	2,925
RASTRO.	C. de Carretas; de la Concepcion Gerónima; 1.ª iz. de Barrionuevo; pla. del Progreso; 2.ª d. del Duque de Alba; iz. de los Estudios; del Cuervo.	3,145
REY.	C. de Alcalá; 3.ª iz. del Barquillo; 1.ª iz.	2,890
SALESAS.	C. de Alcalá; 3.ª iz. del Barquillo; 1.ª d. de San Lucas; iz. de Sto. Tomé.	4,615
SANTIAGO.	C. Mayor; de las Platerías; 1.ª d. de los Milaneses; iz. de Santiago.	2,410
SEMINARIO.	C. de Preciados; pla. de Sto. Domingo; 1.ª d. c. de Leganitos; pla. de id.; continuacion de la c. de Leganitos; pla. de Afligidos; c. del Duque de Liria; 2.ª d.	5,940
SOL (PUERTA DEL).	Punto céntrico.	»
TERESA (STA.).	C. de la Montera; de Hortaleza; 9.ª d. de Sta. Teresa.	4,660
TRUJILLOS.	C. del Arenal; 3.ª d. de San Martin; pla. de las Descalzas; id. de San Martin; 1.ª iz. t. de Trujillos.	1,805
VILLA.	C. Mayor; de las Platerías; hasta su conclusion.	2,185

INDICE GENERAL

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE LIBRO.

	Páginas.
DEDICATORIA AL SR. DON LUIS PIERNAS.	5
Esplicacion de las abreviaturas.	6
MADRID, AUDIENCIA TERRITORIAL, con sus confines y dependencias.	7
Cuadro comparativo de la proporcion en que se encuentran, en las 5 prov. que componen el terr. de la aud., los hab. con las leg. cuadradas, part. jud., ayunt. y pueblos, con varias observaciones.	8
Calidad del terreno.	9
Caminos.	id.
Industria y comercio.	id.
Educacion é instruccion.	10
Beneficencia.	11
Carácter, usos y costumbres.	id.
Historia de la judicatura.	12
Fundacion de la Audiencia.	id.
Personal y gastos actuales ordinarios y estraordinarios.	14
Estados que demuestran el número de pleitos civiles despachados en la Audiencia de Madrid durante los años que en los mismos se espresan.	15
Exámen y observaciones sobre los mismos.	16
Estado que demuestra el número de procesados por el Tribunal Supremo de Justicia en todo el año de 1843.	id.
——de criminalidad	17
——demostrativo del número de causas sustanciadas en el territorio de la Audiencia de Madrid en el año de 1843 y de los acusados en cada una de las provincias que comprende.	18
——demostrativo del número de acusados con distincion de presentes y contumaces, absueltos y reincidentes.	19
Estadística de los homicidios y heridas.	20
Estado de las penas impuestas en el año de 1843 á los reos del territorio de la Audiencia.	id.
Estadística criminal de la Audiencia de Madrid comparada con las de Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Canarias, Coruña y Granada.	21
Estado demostrativo de los delitos perpetrados en el año 1843 en cada una de las provincias que comprende el territorio de la Audiencia.	22
——por provincias de los delitos que con mayor frecuencia se perpetraron en el mismo año, número de causas y de acusados.	id.
——de los delitos perpetrados en el año de 1845 en cada una de las provincias que componen el territorio de la Audiencia, de las causas formadas y número de acusados.	23
——por provincias del número de procesados en el mismo año con distincion de presentes, contumaces y absueltos y de las penas impuestas	id.
——de la especie y número de delitos perpetrados en el mismo año, de los procesos que se formaron y de los acusados.	24
——de las causas impulsivas que han dado márgen á que se cometan los delitos.	id.
——demostrativo de la duracion de las causas terminadas por sentencia y sobreseimiento.	25
——del número total de causas y sus tasaciones	id.
——comparativo de los delitos perpetrados en varios años, de las causas formadas y de los acusados.	26
Cuadro comparativo y de proporcion entre los acusados en varios años.	id.
Exámen y observaciones sobre los estados que preceden.	27
Ligero resúmen sobre las causas impulsivas del crimen.	34

Páginas.

MADRID, PROVINCIA con sus dependencias. . 34
Escala de distancias de los part. jud. entre sí. . . id.
Situacion. 35
Clima. . . . . id.
Término y confines . . . . . id.
Cordilleras. 37
Montes. 38
Rios y arroyos. 40
Canal de Guadarrama. 41
Caminos y portazgos. 42
Ferro-carril de Madrid á Aranjuez. 44
Telégrafos. 50
Correos. 52
Producciones y sus precios. 53
Industria. 54
——*minera*. . . . . id.
Comercio. 56
Ferias y mercados. . . . . id.
Instruccion pública. 57
Beneficencia pública. 59
Estado eclesiástico. . . . . id.
——de los conventos de ambos sexos que habia en la prov., con espresion de su destino. . 60
Guardia civil. 63
Estadística criminal. 66
Carácter y costumbres. 69
Cuadro sinóptico de lo concerniente á la pobl. de la prov., su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército y riqueza imp. 70

MADRID, INTENDENCIA. . . . . id.
Poblacion. . . . . id.
Riqueza territorial. 82
Estadística sobre el número de fan. de tierra y producto en venta de cada una de ellas segun los trabajos practicados por el marques de la Ensenada. 83
Riqueza pecuaria y estadística sobre la misma, segun el censo del marques de la Ensenada. . . . 85
Estado demostrativo de lo que producen en dinero, con distincion de pueblos, los alquileres de casas, censos, tahonas, pozos y otros objetos, segun los datos del marqués de la Ensenada. . . 86
——que comprende las utilidades del comercio y de la ind. en su sentido lato, segun las relaciones que resultan en el censo del marques de la Ensenada. 87
Poblacion y riqueza de las antiguas provincias de Madrid, Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo, segun el censo de 1799. 88
Estado comparativo del número de familias y riqueza de esta prov. con otras 25 antiguas, segun el censo de 1799. 92
Riqueza de las antiguas provincias de Madrid, Avila, Segovia, Guadalajara y Toledo, segun los trabajos del departamento de Fomento general del Reino y Balanza de comercio relativos al año de 1802. . . . . id.
Bases que se tuvieron presentes para el reparto de una contribucion de 100 millones. 93
Riqueza que corresponde á los pueblos de esta prov. segun el censo de 1799. 94
Matrícula catastral ó datos oficiales de 1842. . . . 97
Estado que manifiesta la pobl., riqueza imp., contribucion y renta de las 49 provincias de España, segun los datos de 1842. 98
Riqueza territorial ó prod. de las fincas rústicas. 100
Resúmen de la propiedad rústica, segun el catastro de 1754. 101
——comparativo del valor en renta de la propiedad rústica, segun el mismo catastro y evaluacion hecha para el repartimiento de la contr. de inmuebles correspondiente al año de 1818. . . . id.
Riqueza urbana. 102

Páginas.

Resúmen comparativo del valor en renta de la propiedad urbana, segun los datos del catastro de 1754, y la evaluacion que de la misma se hizo para el repartimiento de la contr. de inmuebles en 1818. 103
Investigacion y estado que demuestra la riqueza urbana que corresponderia á toda la prov., escepto Madrid, adoptando como base el resultado de los trabajos de la comision que preside el señor D. Cárlos Croisart. 104
Riqueza pecuaria 106
Estado demostrativo del número de cabezas de ganado, segun el catastro de 1754. . . . . id.
Resúmen general formado por todos los parciales relativos á los partidos de la prov., segun los datos del catastro de 1754, comparados con los prod. en renta de 1818 con respecto á los valores de inmuebles, cultivo y ganadería. 109
Riqueza industrial y comercial. 111
Estado general del importe de las matrículas de la contr. de subsidio industrial y comercial aprobadas por la Intendencia para el año de 1818. . 114
Ingresos obtenidos por razon de contribuciones y rentas en el quinquenio de 1837 á 1841. 115
——en 1842, 43 y 44. . . . . id.
——en 1846 y 47. 116
Observaciones sobre estos ingresos. . . . . id.
Contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería. 117
Estado de los ingresos en todas las provincias de España por la contr. territorial desde 1.º de julio de 1845 hasta fin de diciembre de 1847, con varios pormenores y reflexiones sobre su resultado. 118
Subsidio industrial y de comercio. 121
Estado del número de contribuyentes al subsidio industrial y de comercio en los años 1845, 46 y 47 en todas las provincias de España, seguido de varias reflexiones. . . . . id.
——demostrativo del prod. de los consumos en los años 1845 y 46 en todas las provincias de España. 124
——de los valores producidos por los derechos de puertas para la Hacienda en los años 1846 y 47, con varios pormenores y reflexiones sobre los de Madrid. 126
Contribucion de consumos y de derechos de puertas ó de los valores de ambos reunidos y englobados, con un estado sobre los prod. obtenidos en todas las provincias de España en el año 1847. 127
Hipotecas. . . . . id.
Estado de los capitales líquidos que han variado de dominio en las provincias que se espresan, por los diferentes conceptos que comprende el real decreto de hipotecas, con varios pormenores sobre lo mismo. 128
Tabacos 129
Estado de los ingresos obtenidos sobre la renta del tabaco en 1846 y 1847 en las 49 provincias de España, con varios pormenores y observaciones sobre esta renta. . . . . id.
Sal, y estado que manifiesta los ingresos de esta renta en las provincias que se espresan, con observaciones sobre lo mismo. 131
Papel sellado, con un estado que manifiesta el valor que ha tenido en cada una de las provincias del reino en los años 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46 y 47, la renta de este papel y documentos de giro. 133
Estado que manifiesta el presupuesto de gastos del papel sellado correspondiente al año 1848. . . . 135
Resúmen de los estados de las contribuciones y rentas anteriores. . . . . id.
Estado de las cuotas con que cada hab. contribuye por inmuebles, cultivo y ganadería; por subsidio industrial y de comercio; por consumos y derechos de puertas; por hipotecas, así como igualmente por tabacos, sal y papel sellado, con

Páginas.

total parcial de ingresos y de rentas, y total general de aquellos y estas. 136
Cuota que paga por impuestos cada hab. de las provincias de España de mas á menos. 137
Cantidad con que contribuye cada hab. de las provincias de España de mas á menos, por tabaco, sal y papel sellado. . . . . id.
Cuota que paga cada hab. de mas á menos por impuestos y rentas reunidos. 138
Resúmen de riquezas é impuestos. . . . . id.
Bienes del clero secular y regular vendidos y por vender en fin de julio de 1845. 139

MADRID, PARTIDO JUDICIAL. 140
Estado demostrativo de los distritos municipales, barrios, vecinos y almas que comprende cada uno de los 6 juzgados de Madrid. . . . . id.
Estadística criminal de los mismos. 141

MADRID, VICARIA ECLESIASTICA. 143
Estado que manifiesta los pueblos sujetos á la vicaría, santuarios que comprende, personas que los sirven y categoría de los curatos. 144

MADRID, VILLA. 145
Situacion. . . . . id.
Distancias de Madrid á las capitales de prov. y de estas entre sí. 146
Distancia de Madrid á las posesiones de Ultramar. 148
Distancia de Madrid á las mas notables cap. de Europa y Argel. . . . . id.
Clima. . . . . id.
Observaciones metereológicas durante el año de 1846 con el resúmen de las de 8 años contados desde 1839 á 1846. 149
Altura de Madrid sobre el nivel del mar. 153
Tabla de las latitudes y longitudes de las principales ciudades del globo y de sus diferencias de horas segun el meridiano de Madrid. 154
Higiene. 155
Recinto de Madrid. . . . . id.
Puertas y Portillos. 158
Puerta de Alcalá. . . . . id.
Portillo de Recoletos. 159
——de Santa Bárbara . . . . . id.
——de Bilbao. . . . . id.
——de Fuencarral . . . . . id.
——del Conde-Duque. . . . . id.
——de San Bernardino. . . . . id.
——de San Vicente. . . . . id.
Puerta de Segovia 160
Portillo de Gilimon. . . . . id.
Puerta de Toledo. . . . . id.
——de Atocha 161
Division interior. . . . . id.
——judicial 163
——electoral. 164
——parroquial para la administracion de Sacramentos 165
——para la proteccion y seguridad pública. . . . 167
——en cantones militares. 168
——para las operaciones de quinta. . . . . id.
Interior de la poblacion. 169
Número de casas de Madrid 170
Estado que manifiesta el número de calles, plazas y plazuelas, edificios, accesorias y solares que había en 1846. . . . . id.
Plaza de la Constitucion ó Mayor 171
——de Oriente. 172
——del Mediodía del Real Palacio. 174
——de la Villa. . . . . id.
——de las Cortes. . . . . id.

Páginas.

——de Bilbao. 175
——del Rey. . . . . id.
Plazuela de Sta. Ana. 176
——del Progreso. . . . . id.
——de Sto. Domingo. . . . . id.
Plaza de Isabel II. . . . . id.
Puerta del Sol. . . . . id.
Plazas que sirven de mercados. . . . . id.
Mercados cubiertos. . . . . id.
Pasajes. 177
——de la Villa de Madrid. . . . . id.
——del Iris. . . . . id.
——de Murga 178
——de la Nueva Galería. . . . . id.
Policía Urbana. . . . . id.
Empedrado y aceras. . . . . id.
Asfalto. 181
Alumbrado y serenos. . . . . id.
——de gas. 185
Limpieza é incendios. 186
Estado de las campanadas, que en los incendios, indican la parroquia en que ha estallado 188
Fuentes públicas. . . . . id.
Fuente de la Red de San Luis. 189
——de Relatores. . . . . id.
——de la plazuela de las Descalzas. . . . . id.
——de la plazuela de la Villa. . . . . id.
——de la plazuela de Sta. Ana. . . . . id.
——de los Galápagos. . . . . id.
——de la Plaza de Bilbao. . . . . id.
——de Aston Martin. . . . . id.
——de la calle de Toledo. 190
Otras fuentes. . . . . id.
Estado que manifiesta las que hay en cada uno de los 10 distritos municipales, con varios pormenores relativos á las mismas. . . . . id.
Estado que manifiesta los viages de aguas que hay para el surtido de las fuentes. 192
Aumento y conduccion de aguas á Madrid. 194
Relojes de torre. . . . . id.

MONUMENTOS Y EDIFICIOS PRINCIPALES, TANTO PUBLICOS COMO PARTICULARES. 195
Edificios destinados al culto 196
Parroquia de Sta. María. . . . . id.
——de San Martin. . . . . id.
——de San Ginés 197
——del Salvador y San Nicolás. . . . . id.
——de Sta. Cruz. . . . . id.
——de San Pedro 198
——de San Andrés. . . . . id.
——de San Justo y Pastor. 200
——de San Sebastian. 201
——de Santiago 202
——de San Luis. . . . . id.
——de San Lorenzo. . . . . id.
——de San José. . . . . id.
——de San Millan. 203
——de San Ildefonso. . . . . id.
——de San Márcos. . . . . id.
Patronato y cabildo de curas párrocos. . . . . id.
Parroquias exentas. 204
Real capilla. . . . . id.
Parroquia ministerial. . . . . id.
Buen-Suceso. . . . . id.
Real parroquia del Buen-Retiro. 205
Parroquias castrenses. . . . . id.
El Rosario . . . . . id.
Conventos . . . . . id.
——de San Isidro el Real . . . . . id.
——de San Francisco 206
——del Cármen Calzado. 208
——de Sto. Tomás. . . . . id.
——de San Cayetano. . . . . id.
——de San Antonio del Prado. 209

	Páginas.
——de Dominicos de la Pasion	209
——de Ntra. Sra. de Atocha	id.
——de San Bernardino	id.
——del Cármen Descalzo	id.
——del Rosario	id.
——de Portacceli	id.
——de San Antonio Abad	id.
——de San Fernando	id.
——de San Gerónimo	id.
——de la Trinidad Calzada	id.
——de la Trinidad Descalza	id.
——de Agustinos Calzados	id.
——de Agustinos Recoletos	id.
——de San Martin	id.
——de San Basilio	id.
——del Noviciado de los Jesuitas	id.
——del Espíritu Santo	id.
——de Agonizantes de Sta. Rosalía	id.
——de Agonizantes de San Camilo de Lelis	id.
——de San Felipe el Real	id.
——de San Felipe Neri	id.
——de San Bernardo	id.
——de Ntra. Sra. de la Victoria	id.
——de Benedictinos de Monserrat	210
——de la hospedería de Cartujos	id.
——de San Vicente de Paul	id.
——de San Joaquin de los Afligidos	id.
——de Mercenarios Descalzos de Sta. Bárbara	id.
——de la Merced Calzada	id.
——de San Gil	id.
——de Premostratenses de San Norberto	id.
——de Capuchinos de la Paciencia	id.
Conventos de monjas	id.
——de Sto. Domingo el Real	id.
——de la Concepcion Gerónima	211
——de la Concepcion Francisca	id.
——de las Descalzas Reales	id.
——de Santa Isabel	212
——de la Carbonera	id.
——de Don Juan de Alarcon	id.
——de Trinitarias Descalzas	213
——de la Encarnacion	id.
——del Sacramento	214
——de las Capuchinas	id.
——de las Calatravas	id.
——de San Plácido	id.
——de las Maravillas	id.
——de las Comendadoras de Santiago	215
——de Góngora	id.
——de San Fernando	id.
——de Santa Teresa	id.
——de Jesus	id.
——de las Salesas Reales	216
——de Sta. María Magdalena de la Penitencia	217
——de las Hermanas de la Caridad ó hijas de San Vicente de Paul	id.
——Beaterio de San José	id.
Conventos de monjas destinados á usos profanos ó convertidos en casas particulares	id.
——de Sta. Clara	218
——de Ntra. Sra. de Constantinopla	id.
——de Sta. Catalina de Sena	id.
——de Ntra. Sra. de la Piedad (Vallecas)	id.
——de la Magdalena	id.
——de Sta. María de los Angeles	id.
——de Sta. Ana	id.
——de Bernardas de Pinto	id.
——del Caballero de Gracia	id.
——de las Baronesas	id.
——de San Pascual	id.
——de las Salesas Nuevas	id.
Capillas y oratorios públicos	219
Oratorio del Caballero de Gracia	id.
Stá. Bóveda de San Ginés	id.
Ntra. Sra. de Gracia	id.
Oratorio del Smo. Sacramento (vulgo del Olivar)	220
San Ignacio	220
Oratorio del Espíritu Santo	id.
San Fermin	id.
Capilla de Ntra. Sra. de la Soledad	id.
——del Príncipe Pio	id.
——de San Isidro	id.
——de San Isidro	id.
——de San Isidro	id.
——de Ntra. Sra. de la Portería	id.
——de Ntra. Sra. de la Soledad	id.
——de Ntra. Sra. del Sagrario	id.
——de la calle de Calatrava	221
——del Duque de Osuna	id.
——de Ntra. Sra. de los Desamparados	id.
——de la calle de Cabestreros	id.
Ermita del Angel	id.
Estado que manifiesta las parr. que hay en cada uno de los 10 distritos municipales	id.
——de los conv. de monjas existentes en 1846	222
——de las igl. existentes, así de los conv. de monjas como de los de regulares suprimidos	223
——de las igl. de colegios y congregaciones	224
——de capillas particulares y ermitas	225
——de las igl. de hospitales y de otros establecimientos de beneficencia	id.
——de las igl. de establecimientos públicos	226
Resúmen de los templos que hay en cada uno de los 10 distr. municipales	id.
Estado de las de memorias de misas, capellanías, patronatos y demas fundaciones pias instituidas en esta corte	id.
——de los *matrimonios* verificados en 1846 en cada una de las parroquias	228
——de los nacimientos en el mismo año	id.
——de las defunciones ocurridas en el mismo año	229
Edificios civiles del Estado y municipales	230
Palacio del Congreso de diputados	id.
——del Senado	233
Aduana	234
Casa de Correos	235
——de Postas	236
——de los Ministerios	id.
——de la calle de Torija	id.
Trinidad calzada ó Ministerio de Comercio Instruccion y Obras públicas	id.
Palacio de los Consejos	237
Audiencia	238
Gobierno político	id.
Casas consistoriales	239
Casa Panadería	id.
Pósito de villa	240
Edificios destinados al servicio militar	241
Palacio de Buena-Vista	id.
Tribunal Supremo de Guerra y Marina (Sto. Tomás)	242
Inspeccion de milicias	id.
Capitanía general	id.
Parque de artillería	id.
Cuarteles para tropa	243
Estado que manifiesta los cuarteles para tropa que hay en cada uno de los 10 distr. municipales y puntos en que estan situados	id.
Cuartel de inválidos é iglesia de Atocha	id.
——de Guardias de Corps	246
——de San Gil	id.
——de Palacio	id.
Edificios notables de particulares	id.
Palacio Real y biblioteca de S. M.	id.
Reales Caballerizas y cochera de la real casa	257
Palacio de Doña María Cristina	258
——del duque de Liria	259
——de Altamira	id.
——de Villahermosa	id.
——de Casa-Riera	260
——de Medinaceli	261
——de D. José Salamanca	id.

	Páginas.
Casa del duque de Abrantes	262
——del conde de Oñate	id.
——de la condesa de Montijo	id.
——del marqués de Camarasa	id.
——del conde de Tepa	id.
——de Cordero	id.
——de Matheu	263
——del general Torrijos	id.
——de Cervantes	264
——de Cisneros	id.
——de Lujan	id.
——de la beata María Ana	id.
——otras casas notables	id.
Teatros y diversiones públicas	264
Teatro del Príncipe	265
—— de la Cruz	266
——del Circo	id.
——del Instituto	id.
——del Museo	267
——de Variedades	id.
——de Buena Vista	id.
——de Oriente	id.
Circo de Madrid	268
Neorama	id.
Diorama	id.
Esposicion de figuras de cera	id.
Galería topográfica	id.
Plaza de toros	id.
Hipódromo	269
Juventud vascongada	id.
Casino de Sta. Bárbara	id.
——del Príncipe	id.
——de autores dramáticos	270
Círculo de comercio	id.
Tertulia del 18 de junio	id.
——del Sotanillo	id.
——de la calle de la Montera	id.
Círculo de la juventud	id.
Gabinetes de lectura	id.
ADMINISTRACION PUBLICA	id.
Gobierno supremo	id.
El Rey	id.
Senado	271
Congreso	id.
Ministerios	id.
Ministerio de Estado	id.
Interpretacion de lenguas	id.
Pagaduría y Agencia general de preces á Roma	id.
Oficio del parte	id.
Correos de gabinete	id.
Tribunal de la Rota	id.
Junta de reclamaciones de créditos procedentes de tratados con las potencias estrangeras	id.
Otras dependencias del mismo Ministerio	272
Ministerio de Gracia y Justicia	id.
Tribunal Supremo de Justicia	id.
——especial de las órdenes militares	id.
Audiencia territorial	id.
Juzgados de primera instancia	id.
Comision encargada de redactar los códigos	id.
Junta del Gobierno y Monte Pio de las viudas y pupilos de jueces de primera instancia	id.
Obra pia de Jerusalen	id.
Audiencia arzobispal	id.
Ministerio de Hacienda	id.
Direccion general de la deuda pública	273
Junta directiva de la misma direccion	id.
Contaduría general de la misma direccion, archivo y caja	id.
Direccion general de fincas del Estado	id.
Casa de moneda	id.
Departamento de grabado	id.
Tribunal mayor de cuentas	id.
Comisaría general de Cruzada	id.
Tribunal apostólico y real de la gracia del escusado	273
Colecturía general de espólios y vacantes	id.
Intendencia de rentas	id.
Administracion provincial	id.
Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino	274
Junta superior de dotacion del culto y clero	id.
Ministerio de la Guerra	id.
Tribunal supremo de Guerra y Marina	id.
Direccion general del cuerpo de estado mayor del ejército	id.
——de infantería	id.
——de artillería	id.
——de caballería	id.
——de ingenieros	id.
Junta del Monte-pio militar	id.
Cuerpo de *sanidad militar*	id.
Intendencia general militar	id.
Intervencion general militar	id.
Pagaduría general militar	id.
Intendencia militar del distrito	id.
Juzgado general de artillería é ingenieros	id.
——privativo del cuerpo de ingenieros	id.
Capitanía general de Castilla la Nueva	id.
Gobierno militar de la plaza	id.
Sargentía mayor de la plaza	id.
Auditoría de guerra	id.
Vicariato general del ejército	id.
Ministerio de Marina	id.
Junta directiva y consultiva de la armada	275
Intervencion y pagaduría	id.
Juzgado de marina	id.
Direccion de trabajos hidrográficos	id.
Cuerpo de sanidad de marina	id.
——eclesiástico de la armada	id.
Ministerio de la Gobernacion	id.
Consejo real	id.
——de *sanidad del reino*	id.
Superintendencia general de correos y postas	id.
Administracion de correos	id.
Inspeccion general de la guardia civil	id.
Gobierno superior de policía	276
——político	id.
Consejo provincial	id.
Diputacion provincial	id.
Alcaldía corregimiento	id.
Ayuntamiento constitucional, y presupuestos municipales de 1846 y 1847	278
Ministerio de Comercio, instruccion y Obras públicas	279
Direccion general de agricultura, industria y comercio	id.
Consejo real de agricultura	id.
Direccion general de minas	280
Tribunal superior de minas	id.
Inspeccion de minas del distrito de Madrid	id.
Tribunal de comercio	id.
Bolsa de comercio	id.
Asociacion general de ganaderos	id.
Cria caballar	283
Direccion general de *instruccion* pública	id.
Consejo de instruccion pública	id.
Direccion general de obras públicas	id.
Cuerpo de ingenieros de caminos	id.
Junta consultiva del cuerpo	id.
CUERPOS COLEGIADOS	id.
Colegio de abogados	id.
——de escribanos notarios de reinos	284
——de procuradores	285
——de agentes de negocios	id.
INSTRUCCION PUBLICA	286
Instruccion primaria	id.

Páginas.

Estado demostrativo de la instruccion primaria en las escuelas gratuitas que sostiene el Ayuntamiento. . . . 287
——de los individuos que en cada uno de los 10 distritos saben leer y escribir con otros pormenores. . . . 288
Escuelas pias de San Fernando. . . . id.
Escuela pia de San Antonio Abad. . . . 289
——de la primera casa de socorro. . . . id.
——Lancasteriana. . . . 290
Colegio de niños de los Desamparados. . . . id.
——de San Ildefonso ó de Doctrinos. . . . id.
Escuelas de párvulos. . . . id.
Colegio de Sta. Bárbara. . . . 291
——de Nuestra Señora de la Presentacion. . . . id.
——de Loreto. . . . 292
Real colegio de Ste. Isabel. . . . id.
Colegio del Refugio. . . . id.
Enseñanza de las hijas da la caridad. . . . id.
Colegios particulares para señoritas. . . . id.
Colegio dirigido por Doña Maria del Cármen Griñon. . . . id.
——de señoritas de Doña Rita Bonat. . . . id.
Colegios particulares para jóvenes varones. . . . id.
Colegio de Serra. . . . 293
——de Masarnau. . . . id.
——de Malmaol. . . . id.
——Politécnico. . . . id.
——de D. Joaquin Gonzalez de San Julian. . . . 294
——de D. Ramon Meana. . . . id.
Escuela universal de ciencias y artes. . . . id.
Universidad literaria. . . . id.
Estadística de los matriculados en la Universidad de Madrid. . . . 296
Cuadro estadístico de la enseñanza de la misma. . . . 299
Estudios de San Isidro. . . . 304
Facultad de Medicina. . . . id.
——de Farmacia. . . . 303
Colegio de Veterinaria. . . . id.
Observatorio Meteorológico. . . . 304
Escuelas especiales. . . . 305
Sociedad Económica Matritense. . . . id.
Colegio de Sordos-Mudos. . . . 306
Escuela normal de Ciegos. . . . id.
— de Taquigrafía. . . . 307
——de Paleografía Diplomática. . . . id.
Cátedra de Estadística. . . . id.
Escuela de Comercio. . . . id.
——normal de instruccion primaria. . . . 308
——especial de escribanos y notarios. . . . id.
——especial de Caminos, Canales y Puertos. . . . 309
——especial de Ingenieros de Minas. . . . 310
——especial de E. M. militar. . . . id.
Conservatorio de Música y Declamacion de Maria Cristina. . . . 311
Academia de Comercio. . . . id.
Corporaciones Científicas. . . . id.
Real Academia Española. . . . id.
Real Academia de la Historia. . . . 312
Academia de Ciencias Naturales. . . . 314
——de Nobles Artes ó de San Fernando. . . . id.
——Española de Arqueología. . . . 315
——de Ciencias Eclesiásticas. . . . id.
——Matritense de Jurisprudencia y Legislacion. . . . id.
——de Esculapio. . . . 316
——de Medicina y Cirujia. . . . id.
——Quirúrjica Matritense. . . . 317
Instituto Médico de Emulacion. . . . id.
Academia Greco-latina. . . . id.
——Literaria y Científica de *instruccion primaria elemental.* . . . id.
Ateneo Científico y Literario. . . . id.
El Porvenir. . . . 318
Instituto Español. . . . id.
Liceo. . . . id.
Museo Matritense. . . . id.
Archivos. . . . 319

Páginas.

Archivo general de la Real Casa. . . . 319
——del Ministerio de Estado. . . . id.
——del Ministerio de Gracia y Justicia. . . . 320
——del Ministerio de Hacienda. . . . id.
——de los Ministerios de Gobernacion y Comercio. . . . id.
——del Ministerio de la Guerra. . . . 321
——del Ministerio de Marina. . . . id.
——del registro de Sello Real. . . . id.
——del Consejo Real. . . . id.
——de la suprimida Cámara de Castilla. . . . 322
——del suprimido Consejo de Castilla. . . . id.
——del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. . . . id.
——del Tribunal de las Ordenes. . . . 323
——del Tribunal Mayor de Cuentas. . . . id.
——general de Rentas. . . . 324
——de la direccion general de la Armada. . . . 325
——municipal de Madrid. . . . id.
——de escrituras públicas. . . . id.
——de la Nunciatura. . . . 326
——de Cruzada. . . . id.
——de la Vicaría y Visita Eclesiástica. . . . id.
Bibliotecas. . . . id.
Biblioteca Nacional. . . . id.
——de San Isidro. . . . 327
——del Museo de Ciencias Naturales. . . . 328
——del duque de Osuna. . . . id.
Museos. . . . id.
Museo de Ciencias Naturales. . . . id.
——de Antigüedades. . . . 331
——Numismático. . . . 332
Conservatorio de Artes. . . . id.
Gabinete Topográfico. . . . id.
Armería Real. . . . 333
Museo de Ingenieros. . . . 334
—— de Artillería. . . . 335
——Naval. . . . id.
Depósito y Direccion de Hidrografía. . . . 336
——de la Guerra. . . . id.
Museo Real. . . . id.
——Nacional. . . . 347
Galería de pinturas del Sr. D. José Madrazo. . . . id.
——perteneciente á la familia del marqués de Remisa. . . . 350
——del duque del Infantado. . . . id.
——del duque de Liria. . . . id.
——de D. Pedro Jimenez de Haro. . . . id.
—— de D. Valentin Carderera. . . . id.
——de D. Nazario Carriquiri. . . . id.
——de D. Francisco García Chico. . . . id.

BENEFICENCIA PUBLICA. . . . 351
Hospital militar. . . . id.
Hospicio. . . . 353
Asilo de San Bernardino. . . . 354
Segunda casa de Socorro. (Colegio de Desamparados). . . . 358
Hospitales generales. . . . id.
Hospital de San Juan de Dios. . . . 361
——de Incurables. . . . 362
Inclusa y Colegio de la Paz. . . . 363
Colegio de Niñas de la Paz. . . . 364
Hospitalidad Domiciliaria. . . . 366
Junta municipal de Beneficencia. . . . id.
Hospital del Buen Suceso. . . . 369
——de los Portugueses. . . . 370
—— para Sacerdotes. . . . 371
——de los Irlandeses. . . . id.
—— de Monserrat. . . . 372
——de los Italianos. . . . id.
——de Flamencos. . . . id.
——de la Latina. . . . id.
—— de los Franceses. . . . id.
——de la Orden Tercera. . . . id.
——de la Buena Dicha. . . . 378
——de los Cómicos. . . . id.
——de Santa Catalina de los Donados. . . . id.

Páginas.

——de los Navarros. 373
Hermandad del Pecado Mortal. . . . . id.
Monte de Piedad. . . . . id.
Caja de Ahorros. 374
Real Asociacion de Beneficencia Domiciliaria. . . . 377
Asociacion para el socorro de monjas. 379
——del Buen Pastor. . . . . id.
Sociedad de socorros mútuos de Jurisconsultos. . . . . id.
——Filantrópica de Milicianos veteranos. 380
——Artística de Socorros mútuos. 381
Confederacion Médica. 382
Sociedad para la mejora del sistema carcelario. . . . . id.
Cárcel Militar. . . . . id.
——de Corte. . . . . id.
——de Villa. 383
——de Jóvenes. 386
Presidio Modelo. 387
Casa Galera 388
San Nicolás de Bari. 389
Arrepentidas. 390
Recogidas. . . . . id.

PARTE RECREATIVA. . . . . id.
Jardines. . . . . id.
Jardin Botánico. 391
Jardines del Palacio Real. 393
Real sitio del Buen-Retiro. 394
——Casino. 396
——Casa de Campo. 398
——Sitio de la Florida. 400
Montaña del Príncipe Pio. 401
Paseos y arbolado. 402
Prado. . . . . id.
Puerta de Recoletos á la fuente de Cibeles. . . . . id.
Salon del Prado. . . . . id.
Paseo de Neptuno á las cuatro fuentes. 403
——de las cuatro fuentes á la de la Alcachofa. . . 404
——de Atocha. 405
Monumento del Dos de Mayo. . . . . id.
Tíboli. 406
Bajada de la puerta de San Vicente. . . . . id.
Saladero ó de Santa Bárbara. . . . . id.
Delicias de Isabel II y fuente Castellana. . . . . id.
Ronda de la Veterinaria. 407
——de la puerta de Sta. Bárbara á la de Recoletos. 408
Camino desde la fuente del Cisne á Chamberí. . . . id.
Paseo del Huevo. . . . . id.
——Novelesco. . . . . id.
Portillo de Santa Bárbara. . . . . id.
Paseo de la puerta de Bilbao. . . . . id.
——del portillo de Fuencarral. . . . . id.
Paseos del portillo de San Vicente. . . . . id.
Virgen del Puerto. . . . . id.
Paseos de la puerta de Segovia. . . . . id.
——de la de Toledo. . . . . id.
——de la de Atocha. 409
Ronda de Atocha. . . . . id.
Paseos de la puerta de Alcalá. . . . . id.
——del Canal. . . . . id.
Ermitas. . . . . id.
——de San Antonio de la Florida. 410
——de Santa María de la Cabeza. . . . . id.
——de Ntra. Sra. del Puerto. . . . . id.
——de San Isidro. . . . . id.

TERMINO. . . . . id.
Chamberí. 412
Poblacion y varios pormenores de los barrios estramuros. 413
Fuentes. 416
Puente de Segovia. . . . . id.
——de Toledo. . . . . id.
——de la Casa de Campo. 417

Páginas.

——de San Isidro. 417
——Verde. . . . . id.
Importe de los gastos para la conservacion de paseos y arbolados. . . . . id.
Estado demostrativo de los cuarteles en que estan divididos los paseos. 418
Cementerios. 419
Cementerio de la puerta de Fuencarral. 420
——de la puerta de Toledo. 421
——de la Sacramental de San Pedro y San Andrés. id.
——de San Nicolás. . . . . id.
——de la Sacramental de San Sebastian. 423
——de la Sacramental de San Ginés y San Luis. . 424
——de la Sacramental de San Justo. . . . . id.
——de la Sacramental de Santa María. 425
——de la Sacramental de S. Martin y S. Ildefonso. id.
Estado que manifiesta los cementerios públicos que hay en esta capital y parroquias que á cada uno llevan los cadáveres de los fallecidos en sus respectivas demarcaciones. . . . . id.
Congregaciones . . . . . id.
Archicofradía de San Martin y San Ildefonso. . . . id.
——de San Pedro y San Andrés. . . . . id.
——de San Ginés y San Luis. 426
Primitiva Congregacion del alumbrado y vela contínua del Smo. Sacramento. . . . . id.
Archicofradía de la guardia y oracion del Smo. Sacramento en el jubileo de las Cuarenta Horas. . . id.
Congregacion de esclavos del Smo. Sacramento. . id.
——de indignos esclavos del Smo. Sacramento. . id.
——de esclavos del divino espíritu y de María Santísima de la Oracion. . . . . id.
——de esclavos del Smo. Cristo de la Fe. . . . . id.
——del Smo. Cristo de las Injurias. . . . . id.
——del Smo. Cristo de la Salud. . . . . id.
——del Monte Pio y esclavitud. . . . . id.
Esclavitud del Smo. Cristo del Desamparo. 427
——de Ntra. Sra. de la Almudena. . . . . id.
Congregacion de esclavos del Ave María. . . . . id.
——de Ntra. Sra. del Destierro. . . . . id.
——de Ntra. Sra. del Cármen. . . . . id.
Corte de María. . . . . id.
Congregaciones de la Paz y Caridad. . . . . id.
Congregacion de Ntra. Sra. de la Esperanza. . . . id.
——de los Sagrados Corazones de Jesus y María. id.
——de Ntra. Sra. de Belen. . . . . id.
——de Ntra. Sra. de la Novena. 428
Congregaciones provinciales. . . . . id.
Congregacion Nacional de Santiago. . . . . id.
——de Ntra. Sra. de las Batallas. . . . . id.
Otras varias Congregaciones. . . . . id.
Congregacion de San Antonio de Padua. . . . . id.

CORREOS. . . . . id.
Estafetas. . . . . id.
Sillas-correo. 429
Sillas de posta. . . . . id.
Giro mútuo. . . . . id.
Diligencias y trasportes. . . . . id.
Sociedad de diligencias-postas generales. . . . . id.
Galeras de particulares. 432

TERRITORIO. 433
Rios y arroyos. . . . . id.
Producciones. . . . . id.

INDUSTRIA Y COMERCIO. 434
Establecimientos con carácter oficial ó semi-oficial. . . . . id.
Junta de Comercio. . . . . id.
Bolsa de Comercio. . . . . id.
Agentes de bolsa. . . . . idi
Casa nacional de moneda. 435
Departamento de grabado y construccion de máquinas para la moneda. . . . . id.
Fábrica de tabacos. . . . . id.

Páginas.

——de pólvora. 435
Imprenta Nacional. 436
Bancos y Sociedades. . . . . id.
Banco Español de San Fernando. . . . . id.
——de Fomento y Ultramar. 438
—— Agrícola peninsular. . . . . id.
Sociedad de Seguros mútuos contra incendios de casas de Madrid. . . . . id.
——contra incendios de casas estramuros de Madrid. 439
La Mutualidad. 440
Compañía General del Iris. . . . . id.
——general española de Seguros. . . . . id.
Amigo de la Juventud. 441
El Ancora. . . . . id.
La Alianza. . . . . id.
Sociedad fabril y comercial de los Gremios. . . . id.
Compañía Española general de comercio. 442
Azucarera Peninsular. . . . . id.
La España Industrial. . . . . id.
El Fenix. . . . . id.
La Aurora de España. . . . . id.
Ferro-carril de Langreo. 443
Metalúrgica de San Juan de Alcaraz. . . . . id.
Aumento de aguas á Madrid. . . . . id.
Compañía de impresores y libreros del reino. . . id.
Sociedad de puentes colgantes. . . . . id.
Fábrica de papel continuo de Rascafría. . . . . id.
Estado que manifiesta los bancos y sociedades existentes ó que en ellas se han refundido. . . 444
——demostrativo de las sociedades en liquidacion. 447
——demostrativo de las sociedades disueltas. . . 449
Sociedades mineras. 450
Fábricas é industrias particulares. . . . . id.
Fábrica de tapices. . . . . id.
——de la Moncloa. 451
——de porcelana. . . . . id.
——platería de Martinez. 452
——de alfombras. . . . . id.
——de azogar. . . . . id.
——de tejidos de goma elástica. 453
Gran taller de coches de Recoletos. . . . . id.
Carruages particulares y de alquiler. . . . . id.
La Comodidad. 454
Fábrica de bujías de la Estrella. . . . . id.
La Española. . . . . id.
Fabrica de botones. . . . . id.
Fábricas de cerveza . . . . . id.
Fábrica de Lavapies. 455
——de Sta. Bárbara. . . . . id.
——de licores y jarabes refrescantes. . . . . id.
——de papel jaspeado. . . . . id.
Fundicion de hierro de Bonaplata. . . . . id.
Fábrica de maquinaria y fundicion de Safont, y palacio de Monteleon. . . . . id.
Fundicion y maquinaria de Sanfort. 456
Taller de herrería y construccion de máquinas de Miguel. . . . . id.
Establecimiento de grabado y estampacion. . . . 457
Imprentas. . . . . id.
Imprenta de Mellado. . . . . id.
——de Aguado. 458
—— de Espinosa y compañía. . . . . id.
——de la Publicidad. . . . . id.
——de Alegría. . . . . id.
Casas de baños. . . . . id.
Baños de la Estrella. . . . . id.
——de Oriente. . . . . id.
——de Cordero. . . . . id.
——de la calle de Capellanes. . . . . id.
——de Monier. . . . . id.
——de la calle de Hortaleza 459
——antiguos de Beretè. . . . . id.
——antiguos de Sta. Bárbara. . . . . id.
——de San Isidro . . . . . id.
——de la calle de Jesus y María. . . . . id.

Páginas.

——de la Flora. 459
——de la calle de la Madera. . . . . id.
——de Recoletos. . . . . id.
——de Guardias de Corps . . . . . id.
——de la calle de Jardines . . . . . id.
——de la calle de Mediodía . . . . . id.
——del Caballero de Gracia . . . . . id.
Agencias públicas . . . . . id.
Casas de cambio. . . . . id.
Fondas. . . . . id.
Casas de huéspedes. . . . . id.
Posadas ó paradores. 460
Casas de vacas, cabrerías y corrales de burras. . id.
Introduccion al Estado sobre ind. particulares. . id.
Estado que comprende los objetos de las ocho clases de la tarifa ordinaria de la contribucion industrial y de comercio, con varios pormenores relativos á la misma. 461
——que comprende el número de contribuyentes por la tarifa estraordinaria número 2, no sujeta á la base de pobl. en su parte primera. 467
——que comprende el número de contribuyentes por la tarifa estraordinaria número 2, no sujeta á la base de pobl. en su parte segunda. id.
——que comprende el número de contribuyentes de la tarifa número 3 para la ind. fabril y manufacturera en su parte primera. . . . . id.
——Idem, id., id. en su parte segunda. 468

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. . . . . id.
Poblacion y estados relativos á la misma. . . . . id.
Riqueza, con varias noticias estadísticas relativas á la rústica y á la urbana. 472
Riqueza industrial y comercial. 474
Contribuciones. . . . . id.

CONSUMOS . . . . . id.
Memoria sobre los mismos. . . . . id.
Planta de las sisas reales y municipales de Madrid para el año de 1706, y distribucion de las cargas precisas y anuales. 479
Ajustamiento de los valores que tenian las sisas de Madrid cada año, segun los arrendamientos de 1724, con varias noticias importantes sobre el mismo asunto. 484
Ajustamiento que del importe de los valimientos y servicios se hizo en 1736. 482
Planta de los valores y cargas de las sisas para 1733. 484
Resúmen general de los valores é intereses de todas las sisas; importe de sus cargas y gastos, entregado en 1735. 485
Varios estados relativos á la entrada de pescados frescos y escabechados que para su consumo tuvo Madrid en los años que se espresan. . . . 486
Ajustamiento que en 22 de mayo de 1718 se hizo de las a. de cera que cada año habian de gozar las comunidades. 488
Estado que manifiesta las a. de aceite introducidas por la puerta de Toledo desde 1.º de enero de 1780 hasta 31 de diciembre de 1784 para vec. y tratantes, comunidades de ámbos sexos, y administracion del abasto. 489
——que manifiesta las a. de vino introducidas en Madrid desde 1772 á 1778. 490
Resúmen del presupuesto de ingresos y gastos del Ayunt. de Madrid en 1820, en cuanto tiene relacion con los consumos. . . . . id.
Historia de las sisas que se administraban y recaudaban en Madrid 491
Estado que demuestra el valor que tuvieron los derechos de puertas en la capital en 1819. . . . 493
Reseña histórica de los arbitrios impuestos en Madrid á las principales especies de consumos desde el año de 1824. 496
Varios documentos y estados de las principales

Páginas.

especies introducidas en Madrid desde el año de 1824 hasta el de 1829. 497
Resúmen del consumo de los 6 años anteriores. . 503
Ajustamiento de las a. de aceite y de vino, libras de carne y cabezas de ganado de cerda, que han de gozar de permiso las comunidades de ambos sexos en el año de 1830. 505
Resumen de la recaudacion de Madrid en los cinco años de adm. de la empresa de D. Felipe de Riera, á contar desde 1.° de marzo de 1830, hasta 28 de febrero de 1835. 507
Nota de los carneros con las libras de su peso introducidos por las comunidades de ambos sexos en el año de 1834. . . . . id.
Resumen de valores por especies, que comprende la recaudacion de la aduana de Madrid en los años 1830, 31, 32 y 33. 508
Datos y noticias referentes á los consumos de Madrid en el quinquenio del arriendo. 509
Estado que espresa los carneros degollados en la casa matadero de Madrid en los años de 1835 y 36, con destino á los hospitales de esta corte. 511
——general de los productos municipales del vino y aguardiente y arbitrio temporal, desde 1.° de enero de 1830 á 31 de diciembre de 1842. 512
——de las principales especies introducidas en el quinquenio, desde 1.° de enero de 1838 á 31 de diciembre de 1842. . . . . id.
Productos generales de las puertas de Madrid en el año 1839. 513
Relacion de las principales especies que han producido en el mismo año los ingresos que en ella se espresan. . . . . id.
Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en 1842, con varios pormenores que se espresan. 514
Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en los primeros meses de 1843 con los arbitrios municipales, administrados por la Hacienda Pública, que las mismas especies devengaron. 516
Estado general por meses de los productos que en los 5 primeros del año 1843 han rendido los 6 puntos de recaudacion por las espresadas especies de consumo segun los diferentes impuestos 517
Estado comparativo que demuestra los consumos de los 5 primeros meses del año 1842 administrados por la casa de Safont, y los consumos de los 5 meses primeros de 1843 administrados por la Hacienda Pública. . . . . id.
Relacion de las determinadas especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de junio, julio y agosto de 1843, con los arbitrios que devengaron conforme á la tarifa provisional. . . . 518
Estado general por puntos de recaudacion y ramos de los productos que han resultado en los 3 meses por las especies de consumos que se espresan en la relacion anterior . . . . . id.
Relacion de las principales especies introducidas en Madrid y despachadas en las 5 puertas de entrada y en la aduana en los 4 últimos meses de 1843, con el importe de los impuestos que devengaron, con otros varios pormenores. 519
Razon de los carneros introducidos con destino á los hospitales desde 1.° de junio á 31 de diciembre de 1843. . . . . id.

Páginas.

Estado demostrativo de los consumos de determinadas especies en los 7 meses últimos de 1842 administrados por la Hacienda Pública, y los consumos de los mismos 7 meses de 1843 administrados por el Ayunt., con varias observaciones. 520
Relacion de las principales especies de consumo introducidas en 1844, é importe de los arbitrios municipales, con varias observaciones . . . . id.
——de las principales especies de consumo introducidas en 1845, é importe de los arbitrios municipales, con varias observaciones. 522
——de las principales especies de consumo introducidas en 1846, é importe de los arbitrios municipales con varios pormenores y observaciones sobre las mismas. 523
——de los principales géneros y efectos que por valuacion han adeudado en la aduana en los 3 últimos meses de 1846. 524
Estado de valores por especies, de las despachadas en las 5 puertas de entrada y en la aduana en todo el año 1847 por la tarifa de 1.° de octubre de 1846, con varios pormenores. 525
Nota de las entradas de granos, harinas, semillas y legumbres que tuvieron lugar en Madrid desde 16 y 24 de marzo, hasta 25 de julio de 1847, con otros pormenores. 548
——de los artículos que se encontraban existentes en los almacenes de la aduana de Madrid en 1.° de octubre de 1847, y fueron despachados con el solo pago del almacenage vencido, con varios pormenores y observaciones 549
Razon de las cabezas de carneros introducidas en todo el año 1847 con destino al consumo de los hospitales 550
Resúmen por fielatos de los productos de los años 1844, 45, 46 y 47, con varios pormenores y observaciones sobre los mismos . . . . . id.
Estado de las principales especies de consumo introducidas en 1848, con distincion de los puntos donde fueron despachados. 553
——de los productos municipales recaudados en los 6 fielatos en el año 1848, con varias observaciones 561

FERIAS Y MERCADOS. . . . . id.
Fiestas reales 562
Romerías, verbenas y otros regocijos. . . . id.
Festividades. 565
Carácter y costumbres. . . . . *id.*
Mejoras. 566

HISTORIA. 574
Historiadores de Madrid 598
——de conventos, hospitales y congregaciones de Madrid. 599
——de imágenes célebres veneradas en Madrid . 600
——de personas célebres que han nacido en Madrid ó han hecho fundaciones. . . . . id.
Madrileños célebres 604
Escritores madrileños . . . . . id.
Artistas 608

Lista alfabética de las calles y plazas de Madrid, con espresion de la direccion y pies de dist. que hay desde la farola de la Puerta del Sol al punto que se busca. 611

INDICE

DE LAS LAMINAS CONTENIDAS EN ESTE LIBRO.

	Páginas.
Vista de Madrid por la parte de Oriente. . . .	145
Puerta de Alcalá.	158
Portillo de San Vicente.	159
Puerta de Toledo.	160
Vista de la calle de Alcalá por la parte del Prado.	171
Estatua ecuestre de Felipe IV.	173
——de Cervantes.	175
Vista de la fachada de San Justo y Pastor. . .	201
——del convento de San Francisco el Grande.	207
——del esterior de las Descalzas Reales. . .	211
Esterior de las Salesas Reales.	216
——de las Salesas Nuevas.	219
Palacio del Congreso.	231
Esterior de la Aduana.	234
——de Correos.	235
——de los Consejos.	237
Casas Consistoriales.	238
Palacio de Buenavista.	244
Fachada de Oriente del Real Palacio.	248
——principal del Real Palacio.	257
Esterior del Palacio del Duque de Liria. . . .	258
Palacio del Duque de Villahermosa.	259

	Páginas.
——del Marqués de Casa-Riera.	260
——de D. José Salamanca.	261
Casa de Cordero.	263
Esterior de San Isidro el Real.	304
Observatorio meteorológico.	304
Vista del Museo de Pinturas.	337
Vestíbulo del Museo de Pinturas.	339
Estatua del emperador Cárlos V.	346
Cárcel del Saladero.	386
Fuente de los Tritones.	393
——del Retiro.	395
Daoiz y Velarde.	396
Ingreso del Casino.	397
Fuente de Apolo.	403
——de Neptuno.	404
Monumento del Dos de Mayo.	405
Fuente Castellana.	407
Cabecera del Canal.	409
Monumento del Marqués de San Simon. . . .	420
——del Sr. D. Agustin Argüelles.	422
Panteon de D. Joaquin Fagoaga.	423
Cementerio de San Luis.	424
Vista de Madrid por la parte del Oeste. . . .	609

ERRATAS.

Pág.	*Columna.*	*Linea.*	*Dice.*	*Léase.*
35	Primera.	66	Quismondo	Quismondo
36	Segunda.	8	Piñueas	Piñuecas
141	Ultima del estado		Latina	Vistillas
146	Primera.	12	35	30
161	Segunda.	3	ocupar	enterar
174	Id.	17	adornado	adorno
203	Primera.	32	número 7	número 67
204	Segunda.	39	prevencion de que fuesen	prevencion, de que 4 fuesen
205	Primera.	15	fabrica.	fabrica: (y se añadirá) en lo mas alto de la portada se halla el reloj de que hemos hablado. *(Estas palabras se han puesto en las líneas 28 y 29 de la misma columna, de donde deben descartarse)*
219	Segunda.	11	(V. las adiciones)	Suprímase esta cita por no corresponder á este lugar.
224	En el estado		San Millan n.° 7.	San Millan n.° 67
231	Primera.	12	se digaron	se dignaron
264	Id.	2	Cantarranas	Francos
280	Segunda.	26	entesdiendo	estendiendo
283	Id.	64	bebieran	debieran
284	Primera.	31	abogacion	abogacía
284	Primera.	37	apúella	aquella
285	Id.	8	1,883	1,833
Id.	Segunda.	2	Felipe W	Felipe V.
Id.	Id.	8	1883	1833
Id.	Id.	41 y 42	mo-yo motivo	motivo
321	Primera.	53	33 escudos	33 mil escudos
372	Segunda.	29	Laiina	Latina
382	Id.	44	restableció	estableció
383	Primera.	44	celaba	vigilaba
384	Id.	8	está	ésta
Id.	Segunda.	suma de los productos en el primer estado	75,769	74,969
Id.	Id.	Id. de los gastos	147,776	147,796
385	Id.		La llave del resúmen de la estadística, debe comprender solo desde el número 1,925, que son los salidos en libertad.	
388	Id.	77	hoy en la actualidad	en la actualidad
395	Id.	42	vdriada	bañada
400	Id.	32	Veaje	Viaje
401	Id.	6	Pozo	Paso
Id.	Id.	55	20 pies	tiene 20 pies
440	Id.	63	son	que son
441	Id.	55	especial	peculiar
443	Id.	8	del	el del
Id.	Id.	34	San Justo	San Justo y
Id.	Id.	35	llany	llan: